

BR95

B55

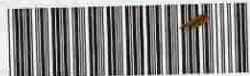
1854

v. 1

c. 2

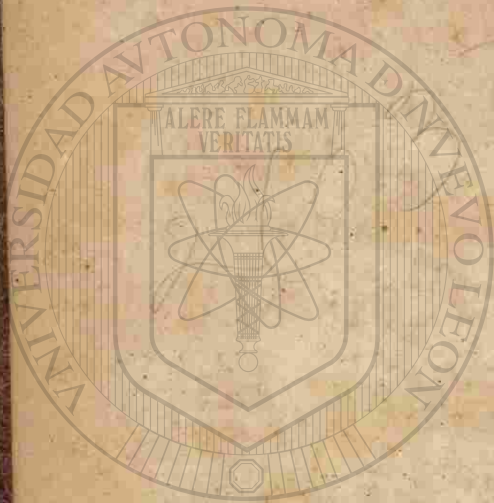
*José Angel Benavides*

11-2



1080046849

6736454



DICCIONARIO  
DE TEOLOGÍA.

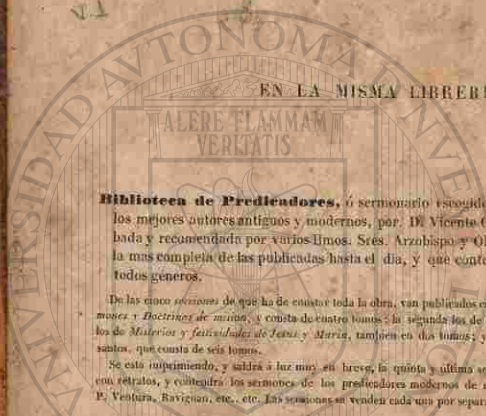
TOMO PRIMERO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

BR95  
B55  
1854  
v.1



**Biblioteca de Predicadores**, ó sermonario escogido de las obras predicables de los mejores autores antiguos y modernos, por D. Vicente Canos, Presbítero. Obra aprobada y recomendada por varios Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos de América. Colección la mas completa de las publicadas hasta el día, y que contendrá unos 800 sermones de todos generos.

De las cinco secciones de que se ha de constar toda la obra, van publicados cuatro: la primera contiene los *Sermones y Doctrinas de misa*, y consta de cuatro tomos; la segunda los de *Quaresima* en dos tomos; la tercera los de *Misericordia y festividades de Jesús y Maria*, tambien en dos tomos; y la cuarta los *Panegíricos* de los santos, que consta de seis tomos.

Se está imprimiendo, y salirá á luz muy en breve, la quinta y última seccion, que consistirá de cuatro tomos con retratos, y contendrá los sermones de los presbíteres mexicanos de mas nombrada como Lacordaire, el P. Ventura, Bavignac, etc., etc. Las secciones se venden cada una por separado, ó todas juntas, segun se deseen.

**La Sagrada Biblia**, traducida de la Vulgata latina, aclarado el sentido de algunos lugares con la luz que dan los textos originales hebreo y griego, é ilustrada con varias notas sacadas de los santos padres y expositores sagrados, por el Ilmo. Sr. D. Felix Torres Amat, Obispo de Astorga, Prelado doméstico de su Santidad y Asistente al sacro sello Pontificio, del Consejo de S., etc. Nueva edicion, adornada con 40 magnificas láminas grabadas sobre acero, 2 tomos en 4.<sup>o</sup> mayor, á 2 columnas.

En la *Zeloterica Pastoral* el Ilmo. Sr. D. Felix Torres Amat dirigió al Clero y pueblo de su diócesis en 20 de mayo de 1824, y que va al frente de esta edicion de la *Sagrada Biblia*, se hallan expresados los motivos que le impulsaron á emprender la reimpresion de las tales ordenes con que la favorecieron muchos Ilmos. Sres. Cardenales, y Excmos. y Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos de España y de fuera. Seria pues inutil insistir sobre el motivo que impulsó al Ilmo. Sr. Amat á emprender tan árdua y dilatada tarea.

433004 4331018 60007  
MEXICO: 1854. 00272 130

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SAINT-CLOUD. — IMPRENTA DE LA VIUDA DE BELIN.

# DICCIONARIO DE TEOLOGÍA

POR EL ABATE BERGIER.

EDICION PRECEDIDA DEL ELOGIO HISTÓRICO DEL AUTOR,

POR EL BARON DE SAINTE-CROIX,

Y DEL PLAN DE LA TEOLOGÍA,

MANUSCRITO AUTÓGRAFO DE BERGIER,

ENRIQUECIDA CON NOTAS EXTRACTADAS DE LOS MAS CELEBRES APOLOGISTAS DE LA RELIGION.

con gran número de artículos nuevos intercalados en el texto por orden alfabético sobre los errores recientes, y una nomenclatura biográfica de los teólogos mas célebres y de sus obras teológicas desde el siglo VIII hasta nuestros dias.

Por M<sup>or</sup>. DONEY, Obispo de Montauban, y por otros muchos sabios de Francia.

SEGUNDA VERSIÓN

HECHA POR UNA SOCIEDAD DE ECLESIASTICOS DE MADRID

Bajo la DIRECCION DEL PRESBITERO Y DOCTOR D. ANTONIN MONESCILLO.

TOMO PRIMERO.

119286

PARIS,

37468

LIBRERÍA DE GARNIER HERMANOS.

Successors de D. V. Salva,  
GALLE DES SAINTS-PÈRES, N.º 6.

MÉJICO: J. M. ANDRADE, PORTAL DE AGUSTINOS, N.º 3.

1854.

ELOGIO HISTÓRICO  
DEL ABATE BERGIER,  
POR EL BARON DE SAINTE-CROIX.

\*\*\*

NICOLÁS SILVESTRE BERGIER nació el 31 de diciembre de 1718 en Darney, la Lorena, en la parte correspondiente a la diócesis de Besanzon<sup>2</sup>. Concluidos sus primeros estudios, se dedicó a la carrera eclesiástica, y se retiró a Besanzon para aprovecharse de las lecciones de los doctos maestros que enseñaban en esta ciudad. Sus adelantos hicieron que se distinguiera bien pronto de todos los demás. Cursó teología bajo la dirección de M. Bullet, conocido por sus muchas obras muy recomendables en defensa de la religion, y tomó el grado de doctor en esta facultad. Conservó toda su vida un vivo reconocimiento y un tierno afecto a este respetable profesor.

La reputacion de que gozaba ya le dió a conocer a M. Chifflet de Deane, Consejero en el parlamento del Franco-Condado. Este magistrado le confió la educacion de sus hijos, que, mereció al esmero de tan respetable sabio, fue coronada con los mas brillantes resultados.

En 1744, el abate Bergier, sacerdote y doctor en teología, hizo oposicion de un modo brillante a una catedra de filosofia, que acababa de vacar en la universidad de Besanzon. En 1745, se volvió a la capital.

El abate Bergier<sup>1</sup> acabó de perfeccionarse en París; pero el arzobispo de Besanzon no tardó en llamarle a su diócesis. En 1748, fue nombrado cura de Mangebouche, pueblo situado a seis leguas de Besanzon, cerca de Suiza. Llenó con el mas ardiente zelo las funciones de pastor; amaba a sus feligreses como si fueran hijos, y era correspondido de ellos.

En su soledad, se dedicó con la mas constante aplicacion al estudio. Sus escritos manifiestan, que estaba muy versado, no solo en el conocimiento de la Teología, sino tambien en la literatura y cuanto caracteriza la verdadera erudicion. Aprendió las lenguas antiguas y varias modernas, a fin de poder leer los originales. Tenia por costumbre hacer un extracto de todos los libros en que se encontraban noticias relativas a las materias que trataba de profundizar. Se dedicó tambien a la historia natural, porque estaba persuadido de que podría sacar de ella grandes ventajas.

Empezó a darse a conocer en la carrera de las letras [tomando parte en los concursos académicos. La academia de Besanzon propuso en 1752 dos medallas de oro, una para un discurso oratorio, y otra para una disertacion histórica, y le fueron adjudicadas ambas. El modo de presentar en el año siguiente esta cuestion: *La utilidad en el trabajo; puede reportar a la sociedad tantas ventajas como la superioridad de talento?* le valió el premio de la elocuencia; trató tambien, sino con una completa exactitud, al menos con erudicion y de una manera ingeniosa, otra cuestion puramente histórica: *se trataba de investigar el origen del nombre de los Secuaneses, sus costumbres, religion, forma de gobierno y limites del país que habitaban antes que Julio Cesar hubiera conquistado las Galias, y en la época de esta conquista*]. En 1753, la academia de Besanzon le encargó formar una disertacion que fue aplaudida unanimemente por aquella. [En 1753, pronunció delante de dicha academia el panegirico de S. Luis]. Diez años despues obtuvo el premio del discurso, propuesto por la misma academia, acerca de esta cuestion: *¿Hasta qué punto las costumbres ilustran al talento?* [Sin querer, hizo una pintura de sí mismo]. Publicó en seguida los *elementos primi-*

<sup>1</sup> *Annales philosophiques, morales et littéraires*, t. 2, p. 22 (Año 1800).  
<sup>2</sup> En el día Darney forma parte de la diócesis de Saint-Die.

**Advertencias importantes.**

Los artículos nuevos intercalados en el texto de Bergier se distinguirán con este asterisco \*

Las adiciones al texto del Barón de Sainte-Croix y de Bergier irán colocadas entre dos paréntesis, antepuesto el asterisco \* [ ]

Los artículos de derecho canónico, con que va enriquecida esta edicion, llevarán delante esta g.

Las notas u observaciones hechas por el presbítero y doctor D. ANTON MONSECILLO, director de esta nueva traducción, llevarán, además de su llamada, esta z.

En el *Elogio histórico de Bergier, Introduccion y Plan de la Teología* irán colocadas dichas notas u observaciones al pie de cada plana; mas en el *Diccionario* se pondrán al fin de cada artículo las que le correspondan.

líros de las lenguas, \* [descubiertas por la comparación de las raíces del hebreo con las del griego, del latín, y del francés], y el origen de los dioses del paganismo en el que se encuentra una traducción de Hesíodo. Esta última obra es una continuación de su sistema sobre el origen de las lenguas, sistema que Court de Gébelin trató de desarrollar y profundizar en su *Mundo primitivo*. Pero todo el mundo sabe que el ridículo carácter de este le hizo mezclar sus descubrimientos con muchos errores. \* [Feller no encuentra en el *Origen de los dioses del paganismo* ni la lógica del abate Bergier ni la marcha juiciosa de su vasta erudición. El autor repudió en algún modo su obra por el elogio que hizo en diferentes ocasiones de la *Historia de los tiempos fabulosos*, cuyo resultado le fué enteramente contrario. Según el testimonio de Baruel, decía altamente que el *Sistema de la fabula explicado por la historia* estaba mejor probado que el suyo, siendo preferible bajo todos aspectos].

En 1764, época de la expulsión de los jesuitas del Franco-Condado, el abate Bergier fué nombrado director del colegio de Besançon. \* [Si no hubiera sido por el rigor del clima, y lo difícil que por esta misma causa era el servicio ( escribía en 1786 ) hubiera tenido gusto de morir en medio de sus buenos feligreses de Flangebouche. La academia de Besançon le asoció a sus trabajos en 1766 ]. Acababa de dar a la luz *El deísmo refutado por sí mismo* contra el *Emilio* de J. J. Rousseau, obra que fue seguida inmediatamente de la *Certeza de las pruebas del cristianismo*, contra el *Examen crítico de los apologistas de la religión cristiana*, ( falsamente atribuido a Freret ) \*. Contéstale después a los consejos injustamente llamados *razonables*, en que se atacaba la obra anterior. \* [ Feller dice del *Deísmo refutado por sí mismo*, « que el abate Bergier combatió en él a J. J. Rousseau con sus propias armas, y que por lo general no le opone más que sus mismas convicciones, consignadas en algunos otros pasajes de sus obras. En esta obra maneja con el mayor acierto la comparación del ciego de nacimiento, para explicar la relación de nuestra razón con la naturaleza y las obras de Dios y prueba también la necesidad y la existencia de la revelación y el instrumento de que Dios quiere servirse para darnosla a conocer; combatió la tolerancia, y justifica del modo más completo la religión de los males que se le atribuyen; demuestra la inutilidad y los falsos principios del nuevo plan de educación trazado en el *Emilio*; enlaza el cristianismo con la política, y por último refuta de una manera victoriosa la *Apología* de Rousseau contra la pastoral del arzobispo de París. ]. La obra insidiosa atribuida a Freret, conocida ya hacía mucho tiempo en manuscrito, había suministrado materiales a un gran número de libros impíos, antes de darla a luz. En la *Certeza de las pruebas del cristianismo*, que le opuso Bergier, este último, dice también Feller, « opone en evidencia la pasión y mala fe que con la máscara de moderación pudiera disfranzarse, y sin arredrarse con ese conjunto enorme de razonamientos especiosos, los ataca en detalle, y demuestra la ilusión de cada uno en particular, desmoronando todo el edificio ». Se hicieron tres ediciones de esta obra en un año, que fué traducida al italiano y al español. Feller al hablar de la *respuesta a los consejos razonables*, dice que « Bergier refuta los sofismas y sarcasmos de Voltaire. »

Por último el abate Bergier fué llamado de Besançon a París.

M. de Beaumont, arzobispo de la capital, formó el proyecto de reunir en su capildo eclesiásticos que se hubiesen distinguido por sus virtudes y talentos, y principalmente los que estuviesen en estado de defender la religión, que atacaban los incrédulos por todas partes. Para esto encargó a uno, a quien honraba con su confianza, la formación de una lista de los individuos más idóneos para llenar este objeto, y entre los que pudiera elegir, cuando llegara el caso. El abate Bergier ocupó el primer lugar en esta lista. Poco tiempo después el arzobispo de París le nombró canónigo de su iglesia.

\* El célebre litógrafo La Harpe dice que vivía en su tiempo el verdadero autor de esta obra que cotro como de Freret; pero que respetaba su nombre, puesto que era sabido por todos, y no teme asegurar que no es de Freret, como ni de Boulanger, sino de Barnabiville; es la obra titulada el *Cristianismo sin velo*. Los celosos adherentes del *Deísmo* de Feller dicen que la obra es cuestión atribuida a Freret, « de Bourguign. Hasta aquí la crítica. En cuanto a la obra misma, dice el abate Genet, doctor de la Sorbona, que su autor ha consultado más que a los modernos incrédulos mientras que el abate Bergier, más solo en las lenguas antiguas que en modernas, ha bebido en las verdaderas fuentes de la antigüedad, y añade: « el autor del *Examen crítico*, etc., no ha estudiado suficientemente la materia de la que se le atribuye con demasiada envidiar su obra; ignora el arte de la crítica, y no tiene estudio ni precisión en el juicio; antes de juzgar debería haberse instruido al menos en el arte de la crítica del protestante Le Clere, y trasmar consecuentemente; a lo más logró imponer a los ignorantes, pero nunca a las personas ilustradas.

sía, remitiéndole directamente sus despachos, acompañados de una carta sumariamente honorífica. Pocos días antes, había recibido de M. de Concié, obispo de Arras los despachos de una canonjía y la patente de provisor. Este prelado trataba también de reunir en su diócesis y al lado de su persona eclesiásticos dotados de conocido mérito. Fácilmente se concebirá lo indeciso que se encontraría el abate Bergier en esta circunstancia. Escribió a los dos prelados rogándoles que decidieran entre sí, y le indicaran lo que había de hacer, estando pronto a someterse a lo que quisieran determinar acerca de su persona. El obispo de Arras hizo presente al arzobispo de París, que había sido el primero que le había nombrado; y M. de Beaumont le respondió que el abate Bergier, colocado en París, podría ser más útil a la religión. Por último, se decidió la cuestión a favor del arzobispo, y fué llamado a la capital. Me he detenido en estos detalles, porque honran a la vez a los dos prelados y al abate Bergier.

Este, nombrado canónigo de la iglesia de París el 11 de diciembre de 1769, se hizo amar y respetar de sus compañeros, por la regularidad de su conducta, la simplicidad de sus costumbres y su modestia. Dividió su tiempo entre el estudio y los deberes que le imponía su nuevo cargo.

Su permanencia en la capital le fué tanto más agradable, cuanto que le proporcionaba la facilidad de consultar las obras de que necesitaba. Además de las bibliotecas públicas tenía a su disposición la del cabildo de Nuestra Señora, la del señor arzobispo y las de muchos amigos, que eran bastante completas.

Habíenlo formado hasta mucho tiempo al plano de una gran obra para la defensa de la religión, leyó todo lo que pudo haber a las manos acerca de este objeto: leía con la pluma en la mano, formando extractos de lo que le parecía importante, a fin de servirse de ellos cuando llegara la ocasión.

En 1769 imprimió la *Apología de la religión cristiana* contra el autor del *Cristianismo sin velo* y algunos otros críticos. Esta obra es clara, sólida, instructiva y propia para convencer a cualquier entendimiento, siempre que no haya determinado cerrar voluntariamente los ojos a la luz de la verdad. \* [ Es tan recomendable como las anteriores, porque está escrita con la misma precisión, claridad y moderación. \* El autor, dice Feller, combatió en ella a Boulanger. La continuación de esta *Apología* ó refutación de los principales artículos del *Diccionario filosófico*, tiene una energía y facundia admirables. El abate Bergier, volviendo muchas veces sobre las mismas cuestiones, a las que le llaman frecuentemente sus adversarios, se presenta siempre armado con nuevas razones y autoridades; y aunque satisface siempre, es inagotable su afluencia, oponiendo a la monotonía de los filósofos una fecundidad y variedad que forman un contraste poco venturoso al talento, ó más bien a la causa de sus adversarios. ]

Poco tiempo después, se dió a luz el libro titulado el *Sistema de la naturaleza* \*, que los partidarios de la incredulidad le tuvieron por el más a propósito para atacar por sus fundamentos a la religión. Esta producción, según el juicio aun de personas medianamente instruidas, no era más que un conjunto monstruoso de principios falsos; de inconsecuencias, de absurdos y contradicciones; y muchos eran de parecer que ni aun siquiera merecía una refutación en las formas; pero como el autor tenía un estilo artificioso, con un tono decisivo y picante, y por otra parte había una especie

\* El *Cristianismo sin velo* no es de Boulanger, como ni el *Sistema de la naturaleza* es de Mirabaud, el traductor del Tasso, y secretario de la academia Francesa. En el día se sabe, con generalidad, quien es el autor del *Sistema de la naturaleza*, pero una vez que los mismos filósofos no han creído, aun después de la revolución, deber atribuir a su autor la ostentación de este infame libro, mi celo obligado a la misma reserva por respecto a su familia a quien venero; y me espeluzna de que, a pesar de la revolución, sea el sistema todavía tan despreciable y odioso que los mismos ateo temen manchar la armonía de uno de sus odioses dando su nombre a esta obra. La Harpe, *Cours de Littérature, Philosophie du XVIII<sup>e</sup> siècle. Fragmenta sur Boulanger*. El mismo crítico en el lugar citado dice del *Cristianismo sin velo*: « Esta declamación extravagante y furiosa fué redactada por un hombre bastante curioso llamado Barnabiville. »

En cuanto al *Sistema de la naturaleza* basta decir que fué calificado por Voltaire con estas palabras: « Una filipica contra Dios. »

He aquí el sentimiento de un hombre contemporáneo nuestro, y nada sospechoso: « Frequentemente me he lamentado y entremetido al leer el famoso *Sistema de la naturaleza*. Este libro encantadísimo de un ateo, como que cerró delante de sí todo porvenir, esta inexplicable sed de destrucción, este entusiasmo contra una idea dulce y consoladora, me parecen un extravagante delirio. » Benjamin Constant. — *Existence du sentiment religieux dans le cœur de l'homme. Vérité. La raison du Christianisme*, t. 2, edición de París, 1850. Leamos en refutación del *Sistema de la naturaleza* y contra *Algunos críticos de los apologistas de la religión*, los preciosos ensayos que con el título de *Religio Victoria*, y como para servir de suplemento a la rica obra *De fundamentis Religionis*, escribió el sabio y erudito Valeroli.

de trabazon en las partes que componian su sistema, por extravagante que fuera, podia, sorprendiendo, seducir á algunos talentos superficiales. El abate Bergier, accediendo á los deseos de la asamblea del clero Francés, emprendió la refutación de este famoso libro. Al hacerlo, justificó la idea que habian concebido de su zelo y talento; destruyó hasta sus cimientos el sistema tan preconizado por los incrédulos. Se imprimió su obra en 1771. \* [En el primer volumen, destruye el materialismo, y en el segundo, justifica la religion y trata de la Divinidad, de las pruebas de su existencia, de sus atributos y del modo con que influye en la felicidad de los hombres.]

No obstante esto, el abate Bergier dió la última mano á su grande obra sobre la religion, \* [ja que copió tres veces por su misma mano, pues hasta tal punto llevaba la severidad para con sus obras]: consultó, antes de darla á la prensa, á aquellas personas que juzgó podian suministrarle nuevas luces; y rogó encarecidamente á su censor, que era una persona muy instruida, no le hiciera ninguna gracia, sino que examinara con todo rigor la obra, y no le dejara pasar nada que no estuviera arreglado á la mas rigurosa exactitud. Se imprimió, en 1780, en 12 vol. en 12 con el título de *Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion*.

Algunos criticaron el número de volúmenes; pero el que reflexione un poco sobre las consideraciones siguientes, no dejará de convenir en su oportunidad. Primero. El autor ha reunido los principios esparcidos por los impios de todos los siglos, para formar de su doctrina una especie de cuerpo; ha diseado los argumentos que hacian á la religion, lo que exigia un estudio muy detenido. Segundo. Ha demostrado el origen de los diversos errores de los enemigos del cristianismo; ha probado que los incrédulos modernos no son mas que unos copistas de sus predecesores; que los incrédulos de Inglaterra dieron origen á los de Francia; que unos y otros no han hecho mas que resumir las objeciones de Celso, Porfirio y Juliano apóstata, á pesar de estar rebatadas mil veces de una manera victoriosa, entresacando de los antiguos herejes algunos sofismas en contra de ciertos dogmas del cristianismo. Por último la obra del abate Bergier contiene la refutación de todas las objeciones que se han inventado contra la religion cristiana en todos los siglos. Juzguese por lo que antecede, si el autor se ha excedido en el número de volúmenes.

\* [Feller dice de este tratado que es una obra llena de erudicion y rica en observaciones de todos géneros; y añade despues: « Historia, física, geografía, política, moral, filosofía, erudicion sagrada, todo lo reúne la pluma del sabio, elocuente y juicioso autor, para formar un cuadro sencillo, respecto de su objeto principal, aunque infinitamente compuesto por la diversidad de relaciones y la multitud de partes que concurren á formar este precioso conjunto »].

Quando se dió á luz la obra de que hablamos, trataron algunos de disputar al abate Bergier el mérito de la invencion de su plan. Esto fué motivado por la siguiente circunstancia. El S. de Beaumont, arzobispo de Paris, invitó á uno para que compusiera una obra, que pudiera adoptar este prelado, dividida en varias partes, y en forma de instruccion pastoral, para preservar á los fieles de los peligros de la incredulidad. Concluido el trabajo, el autor le remitió al S. de Beaumont, sin darle la forma de instruccion pastoral. El prelado se lo dió al abate Bergier para que lo leyera, y le dijera su parecer. Este lo leyó é informó del modo mas ventajoso, al devolvérselo al señor arzobispo. Llegando despues á oidos del S. de Beaumont que se trataba de plagiarlo al abate Bergier, quiso saber á lo que debía atenderse. Encargó al abate Chevreuil, canónigo y canceller de la iglesia de Paris, vicario general de la diócesis y antiguo profesor de la Sorbona, persona bien conocida por sus virtudes y talento, que leyera los dos planes con atencion, y le dijera hasta qué punto era cierta la inculpacion del plagio de que se trataba. El abate Chevreuil contestó que se habia ofendido sin razon al abate Bergier; que los dos planes eran diferentes; que no estaban calcados el uno sobre el otro; que teniendo que tratar los dos autores las mismas materias, debian asemejarse bajo este aspecto; pero que cada uno de ellos lo habia verificado del modo mas adecuado á su caracter; y no necesitaba ser plagiarlo. Estos detalles se deben á una persona bien instruida en el fondo de este asunto; y los hubiéramos suprimido, si no existieran todavía personas que conservan cierta prevenicion respecto del abate Bergier.

En aquella ocasion buscaban en la corte á un sugeto que estuviera en estado de dirigir la conciencia de algunos principes y príncesas de la sangre real; pero querian un

eclesiástico á la vez virtuoso, ilustrado, exento de ambicion, enemigo de las intrigas, y que se limitara únicamente á las funciones espirituales de su ministerio. Consultaron para esto con el S. de Beaumont, que indicó al abate Bergier. Por lo tanto fué nombrado confesor de las señoras tias del rey, del hermano de este y su mujer. \* [Teniendo que fijar su residencia por la nueva posicion en Versalles el abate Bergier, amigo de guardar la regla, presentó al arzobispo la dimision de su canonicato; pero el prelado, á instancias de su cabildo, no quiso admitirla. Es preciso no olvidar un rasgo de desinterés de que dió muestras poco tiempo despues. El hermano del rey dió al obispo de Sees, encargado del nombramiento de los beneficiados de su príncipado, que tenia intencion de dar una abadía á su confesor. El abate Bergier rehusó esta gracia, diciendo que era bastante rico; tan solo añadió, que podia descargarse el Estado de su sueldo dándole una pension eclesiástica equivalente, pero que tampoco aceptaria nada que valiera mas que esto. \* [Si gozó de dos pensiones de á dos mil francos cada una, la primera sobre un beneficio, concedida por Luis XV, y la segunda por la Asamblea del clero de Francia, fué porque habian sido solicitadas sin su conocimiento].

Obligado á residir habitualmente en Versalles, no por esto dejó de vivir retirado y entregado al estudio. No veia mas que á algunos amigos, de los cuales la mayor parte eran literatos. Tenia gusto en pasearse solo y sin libros; entonces recordaba sus lecturas anteriores, arreglaba sus ideas, y las digería y clasificaba, á fin de poner cada cosa en su lugar y con la claridad conveniente.

No obstante, jamas olvidó que era canónigo. Para llenar en cuanto fuera posible los deberes anejos á su beneficio, iba con frecuencia á Paris, donde pasaba muchos dias, y durante este tiempo asistia, por lo general, á los oficios. Nunca quiso que se le tuviera como presente en los oficios á que no asistia; á pesar de que su plaza le daba el derecho de disfrutar este privilegio. \* [Era tal su desinterés, que amenazada su fortuna por la revolucion, escribia el 19 de noviembre de 1789: « Aunque estoy en vísperas de sufrir una pérdida considerable, tanto en mis sueldos como en lo que se me debe, no lo siento mas que por no poder asistir, como hasta aqui, á los desgraciados »].

Se formó el proyecto de reimprimir la *Enciclopedia* en Paris en volúmenes en 4.<sup>o</sup>, y seguir un órden mas metódico. Los directores de la empresa propusieron al abate Bergier, que se encargara de la parte teologica. Costó mucho trabajo el conseguir que lo hiciera; porque temia no dejaran en la nueva edicion algunos lunares que habian desacreditado la primera á los ojos de personas muy afectas á los verdaderos principios, y sobre todo á la religion. Pero despues de las mas vivas instancias por parte de muchos amigos suyos, accedió á lo que se le proponia, con la única mira de hacer un servicio á la religion, ofreciendo al publico la parte teologica, la mas importante del Diconario, redactada con la mayor exactitud y purgada de los errores que habian diseminado en ella: Pero ¡cual fué su sorpresa, cuando se puso á trabajar! Se vio obligado no solo á corregir los artículos defectuosos, sino á formarlos casi todos de nuevo. Los primeros autores se habian valido de obras muy sospechosas, y con frecuencia habian seguido á los autores protestantes en la exposicion de los dogmas católicos. El abate Bergier no retrocedió á la vista de tantos obstáculos: se hizo con los libros mas recomendables y con los monumentos y originales mas auténticos; y cuando tenia alguna duda consultaba con las personas mas instruidas, á fin de no adelantar nada que no fuera exacto en un todo. Á los antiguos artículos añadió otros muchos enteramente nuevos. Por último se dió á luz la obra en 3 volúmenes en 4.<sup>o</sup>.

\* [Feller encuentra en ella, en general, la vasta erudicion, lógica rigurosa, el estilo corriente, rapido y facil de las demas producciones de Bergier; \* pero en algunos puntos, se encuentra, asi como en el *Tratado histórico y dogmático*, demasiada indulgencia ó complacencia respecto de los individuos, pertenecientes á una secta que no desafiaba su talento, una especie de tolerancia para con los errores acreditados y de composicion con algunas asemejeciones dominantes. Á veces parece oírse la voz de la religion, que con tanto acierto ha defendido, decirle con un tono cariñoso y de queja: *Tu quoque Brute!* También es verdad que la colaboracion de Bergier en la *Enciclopedia* ha contribuido poderosamente á extenderse una obra perniciosa, vasto depósito de errores de todos géneros, á los que los lectores cristianos tenian la mayor aversion, y que desde el momento que salieron bajo la égida del nombre de un autor tan sabio



y religioso, se la hizo un lugar en las bibliotecas más escrupulosamente selectas. Pero este paso imprudente, que dio engañado por su zelo, no impedirá que sea considerado con justo título como uno de los más zelosos apologistas modernos del cristianismo.

Este juicio de Feller es muy severo. Como quiera que sea, de lo que antecede, nada se puede deducir que sea contrario al *Diccionario de Teología* que se publica en el día *aisladamente*, con las intercalaciones que le hacen justicia, con esos errores acreditados y preocupaciones dominantes de que habla el rigoroso crítico.

Al principio de la asamblea constituyente, el abate Bergier imprimió, pero sin poner su nombre, una disertación acerca de una cuestión que se agitaba entonces con el título de *Origen de la autoridad*.

Poco después se alteró la salud del abate Bergier, hasta el punto de impedirle continuar sus estudios. Estuvo algún tiempo enfermo, y murió en Versalles, el 9 de abril de 1790.

Añadiremos tan solo algunos otros detalles, para dar á conocer todavía mejor al abate Bergier. Trabaja por lo menos ocho horas al día, aun en los años últimos de su vida. Hablaba poco, á no ser con sus amigos. Si la conversacion recaía sobre materias interesantes, se animaba, y se le veía tal cual era. La variedad de sus conocimientos y la extension de su erudicion tan solo se manifestaban en sus obras. Ninguno mejor que él ha poseído el arte de desenredar los sofismas del error, desenmascarar los artificios, y echar por tierra las consecuencias. Unia á una lógica irresistible la claridad en las ideas. Aunque su estilo era sencillo y natural, á veces iba acompañado de fuerza y energía. La fuerza de sus razonamientos no dejaba ningun recurso á las sutilezas de los incredulos; á no ser que quisieran cerrar los ojos á la luz de la razon. Lo que distingue principalmente al abate Bergier, dice Feller, lo que forma el carácter exclusivo de sus obras y con especialidad en las apolojias de la religion, es esa lógica de una precision y vigor admirables. Apenas nos parece creíble que se puedan reunir mas conocimientos en diversas materias, y particularmente en la historia, la teología y la crítica. En el género de argumento llamado *retorcion* es en el que Bergier sobresale con especialidad: comunmente consumaba con él su triunfo. Apenas habia rechazado los ataques de los adversarios del cristianismo, cuando los atacaba en sus mismas trincheras y con sus propias armas, vueltas contra ellos con una celeridad y destreza que admiran al lector, y poniendo, por decirlo así, á la religion fuera de la arena, colocaba en ella al filosofismo, y le aterraba con sus dardos. Este juicio de Feller nos parece mas fundado que el de M. Pigot, por otra parte tan juicioso, el cual ha dicho de Bergier: « Que era un hombre instruido, laborioso, sencillo y modesto. Sus escritos son sólidos y recomendables; acaso no les falta otra circunstancia para que fueran mas útiles que el ser mas reducidos, y escritos de un modo mas atractivo. »

Dos soberanos pontífices, dignos apreciadores del mérito del abate Bergier, le dirigieron Breves de congratulacion que sorprendieron su modestia; y muchos soberanos le enviaron sus retratos en miniatura, acompañados de cajas y medallas de oro, testimonios de estimacion de que se admiraba sencillamente este venerable sacerdote, porque no comprendia que su nombre pudiera ser conocido en el extranjero.

« Tan exacta es la observacion de Feller sobre este particular que algunos hombres respetables de su tiempo manifestaron gran pesar de que el abate Bergier se asociase á una lista de escritores sin probidad, sin conocimientos ni sin ideas fijas: en cuya prueba tenia presente que su mismo jefe los llamaba. » Una razon de detestable de operarios que no saben nada y jactándose de saberlo todo, intentaron subsistir por una universalidad desesperante, lanzándose sobre todo, embrollándolo y manchándolo todo; y metiendo su enorme hoz en la mies ajena. »

Tom. pour servir l'Hist. eccl. t. I. p. 510.

## OBRAS DEL ABATE BERGIER.

1º Discurso premiado en 1763 por la Academia de Besancon, acerca de la cuestion siguiente: *Hasta qué punto las costumbres ilustran al talento*, en 12.

2º Diez años antes habia obtenido el premio de la disertacion en la misma academia. (Tambien le dieron otros muchos, y ya hemos indicado arriba las cuestiones que trató con el mejor éxito.)

3º *Los Elementos primitivos de las lenguas*, 1764 en 12.

4º *La Certeza de las pruebas del cristianismo, ó Refutacion del Exámen crítico de los apolojias de la religion cristiana*, 1767 en 12. Se hicieron muchas reimpressiones.

5º *Respuesta á los Consejos razonables*, relativos á la obra anterior, en 12. Se ha unido á las nuevas ediciones de la *Certeza*.

6º *Respuesta á la carta inserta en la Compilacion filosófica*, con motivo de la obra intitulada: *La Certeza de las pruebas del cristianismo*, en 12.

7º *El Deismo refutado por sí mismo, ó Exámen de los principios de incredulidad espíricidos en las obras de J. J. Rousseau*, 1766, en 12. Se habian hecho cinco ediciones antes del 1772.

8º *El origen de los Dioses del paganismo y el sentido de las fábulas, con una explicacion seguida de las poesias de Hesiodo*, 1767, 2 vol. en 12. Se hizo una segunda edicion en 1774.

9º *Apolojia de la religion cristiana*, contra el autor del *Cristianismo sin velo*, y contra algunos otros críticos, 1769, 2 vol. en 12. Se hizo una segunda edicion en 1770.

10. *Exámen del materialismo ó Refutacion del Sistema de la naturaleza*, 1771, 2 vol. en 12.

11. *Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion, con la refutacion de los errores que han sido lanzados contra ella en los diferentes siglos*, 1780, 12 vol. en 12.

12. *Diccionario teológico, formado parte de la Enciclopedia*, 1788 y siguientes, 3 vol. en 4.

13. *Origen de la autoridad*, impreso anónimo en 1789, en 12.

14. *Discursos sobre el matrimonio de los protestantes*, 1787, en 8.

15. *Observaciones acerca del divorcio*, obra póstuma, 1790, en 8. Es la respuesta á un escrito distribuido á los individuos de la Asamblea constituyente para aprobar un decreto que autorizara el divorcio.

a Este epíteto, en el que se encuentran profundas reflexiones sobre el lenguaje, unido á los estudios de Bonald de Vico y de M. Dupuis, debieran encontrarse en la biblioteca de todos los amantes de estudios filológicos.

b Esta obra notable por su fondo, por su universalidad, por su erudicion y por las sabias aplicaciones que en ella se hacen ya á la genealogía de los errores, y ya á sus consecuencias sociales y políticas, puede considerarse como una de las principales apolojias del cristianismo, y como un tratado racional de las armas mejor templadas para defender el santo altar de la Religion.

c Son dignas de meditarse estas observaciones, que unidas al *Ensayo sobre el divorcio en el siglo XIX*, escrito por el profundo virreinte de Bonald, formarian todo un gran libro.

16. *Cuadro de la misericordia divina*; obra también póstuma, impresa en Besançon en 1821, y muy propia para inspirar á las almas timidas una confianza en Dios, en que el autor saca las razones de la Escritura santa.

17. *Exámen del sistema de Bayle sobre el origen del mal. Observación acerca de esta cuestión*: « Si la fe es contraria á la razon ». *Objeccion. Disertacion sobre el Santo Sudario de Besançon*. Un manuscrito del abate Bergier sobre la Redencion ha sido enviado por el abate Dupré, que era el depositario, á M. Asselino, obispo de Bolonia. *Plan de la Teología*. Obras póstumas, impresas en Besançon en marzo de 1831. Esta última se ha unido á la edición del *Diccionario de Teología* publicado en 1838). También se hallan en dos de las que tenemos presentes para esta traduccion, ambas de 1844, una de Lille, y la otra de Besançon.

\*(Barbier atribuye al abate Bergier los *Principios de metafísica*, impresos en el *Curso de estudios para el uso de la escuela militar*.)

## INTRODUCCION.

DESIGNIO DE LA PROVIDENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA RELIGION : ORIGEN Y PROGRESOS DE LA INCREDLIDAD.

### § I.

Dios, dicen los Padres de la Iglesia, enseña al género humano del modo mas conveniente para sus diferentes edades<sup>1</sup>; como un padre tierno, tiene presente el grado de capacidad de sus hijos; hace caminar la obra de la gracia, al mismo paso que la de la naturaleza, para denotar que es el autor de una y otra. Tal es el principio de que se debe partir para concebir el plan que la Sabiduría eterna ha seguido al prescribir á los hombres la religion.

Este plan contiene tres grandes épocas relativas á los diversos estados de la humanidad. En los siglos proximos á la creación del género humano, en esa especie de infancia, no existia otra sociedad que la de las familias, otras leyes que las de la naturaleza, ni otro gobierno que el de los padres y ancianos. Dios reveló á los patriarcas una religion doméstica, de pocos dogmas, de un culto sencillo y de una moral, cuyos principios habia ya grabado en el fondo de los corazones. El jefe de la familia era el pontífice nato de esta religion primitiva. Emanada de la boca del Criador, debia pasar de padres á hijos, entre las lecciones de la infancia. La tradicion doméstica, las prácticas del culto cotidiano, la marcha regular del universo y la voz de la conciencia, todo contribuia para enseñar á los hombres á no adorar mas que á un solo Dios. Este primer lazo de la sociedad, unido á los de la sangre, era bastante poderoso para reunir las diversas ramas de una misma familia, y para formar inseparablemente asociaciones mas extensas.

La idea primitiva de la Religion que acabamos de manifestar no es de nosotros, es sacada de los libros santos. El *Eclesiástico*, despues de haber hablado de la creación de nuestros primeros padres, añade: « Los colmó de la luz del entendimiento, les dió la ciencia del espíritu; llenóles el corazon de discernimiento, y les hizo conocer el bien y el mal. Acercó la luz de sus divinos ojos á sus corazones, para hacerles conocer la magnificencia de sus obras: á fin de que alaben á una su santo nombre, y ensalcen sus maravillas, y publiquen la grandeza de sus obras. Les señaló reglas y costumbres, haciéndolos depositarios de la ley de vida. Hizo con ellos una alianza eterna, y dióles á conocer su justicia y sus preceptos. Vieron con los propios ojos la grandeza de su gloria, y la majestad de su voz hirientes los oídos, y les dijo: Guardaos de toda suerte de iniquidad. Y mandó á cada uno de ellos el amor de su prójimo<sup>2</sup> ».

Pero la religion revelada por Dios, es un yugo que soporta el hombre con dificultad; si no se atreve á sacudirle enteramente, trata de hacerle menos incómodo. La negligencia de los padres, la indocilidad de los hijos, los zelos, el interés, el temor, pasiones tumultuosas y suspicaces, hicieron que se interrumpieran poco á poco las prácticas del culto comun, y se olvidara la tradicion doméstica. El hombre forjó tantas divinidades cuantos seres existen en la naturaleza; no se guió mas que por su capricho en el culto que las rendia. Bien pronto hubo tantas religiones como pueblos<sup>3</sup>: cada uno queria tener sus dioses tutelares. Esta fatal division es una de las causas que han retardado mas los progresos de la civilizacion.

1 Tertul. 1. de Virg. velandis, c. 1; S. Ag. 1. de vera Relig., c. 26 et 27, etc. Theodoret. Hæret. Fab. 1, 3, c. 12; de Provid. oral., 10.

2 Ecl. xvii, 5, y sig.

3 La razon humana entregada á sí misma no podia menos de andar errante en sus concepciones; y así como con la docilidad y el respeto á la divina revelacion y á los fieles depositarios de las enseñanzas eter-

## § II.

Después de muchos siglos se reunieron un gran número de hombres, empezaron a seguir leyes y usos comunes, a formar un pueblo, una república, un reino. Pero estos pueblos nacientes, desconociendo siempre unos de otros, permanecieron en un estado de guerra; no se acercaban mas que para despojarse y aniquillarse entre sí; todo extranjero era considerado como enemigo. Sumergidos en el error, ¿cómo habían de corregirse? ¿cómo hacer revivir la revelación conocida a nuestros primeros padres? Dios comió a los hebreos una *religion nacional*, enlazada con las leyes y con la constitución de su república, ó mas bien destinada a fundarla. Relativa al clima, al genio de esta nación, á los peligros de que estaba rodeada, había sido hecha, no para un pueblo ya civilizado, sino que iba á serlo. Es preciso, pues, considerarla con relacion al interés político y á la utilidad nacional, para conocer la sabiduría que encierra, y estimar el tiempo de su duracion.

Tal es tambien la idea que nos da de ella el mismo autor sagrado: «A todas las naciones, dice, señaló quien las gobernase; mas Israel fué visiblemente reservado para herencia de Dios. Todas sus obras están patentes como el sol en la presencia de Dios, cuyos ojos están siempre fijos sobre sus proceder. Ni por sus maldades quedo oscurecida la alianza divina, y todas sus iniquidades están á la vista de Dios 1.»

El hombre se habia extraviado adorando como dioses las diferentes partes de la naturaleza; y esta se desorganizó mediante el poder de Dios, para dar á conocer á los hombres que era el Señor de ella. Aterrorizó á los egipcios, cananeos, asirios y hebreos, con prodigios de terror. *Yo ejerceré*, dice, *mis juicios sobre los dioses del Egipto*; manifiesta que hace milagros, no solo para los hebreos, sino para enseñar á todos los pueblos que él es el Señor. Con efecto, los hizo á la vista de las naciones que mas figuraban en el mundo conocido. Dios no reveló nuevos dogmas, pero anunció nuevos designios. La creencia de Moisés y de los hebreos era la misma que la de Adán y de Noé; el Decálogo es el código moral de la naturaleza: fué conservado el culto antiguo, pero Dios le hizo mas extenso y solemne en una sociedad civilizada era necesario un sacerdocio; la tribu de Levi fué elegida con exclusion de las demás,

mas, se habia conservado el preciso tesoro de la ley santa y civilizadora, el desvio criminal de los hombres produjo necesariamente los errores mas groseros y los cultos vergonzosos en que se simbolizaban los vicios y delitos; que un sentimiento de pavor no permite recordar. A tanto llegó el abominable desorden de la idolatría, que empezando por limitar el dominio universal del Alhismo, denominándole *El Dios de los Hebreos*, se acerbó por adora á los animales, reptiles y plantas: aun se divinizaron los objetos terrestres que rodeaban á las familias y la prostitucion. Y para dentro de una vez y con la voz firme de Dios: «Todo era Dios mismo; y el mundo que Dios habia criado para manifestar su poder, pareció convertirse en un templo de ídolos.» Los que en nuestros dias acuden lo que llaman yerro de la autoridad, se engañan fuertemente buscando la civilización en otros principios que en los del cristianismo. Los sacrificios, la abstencion, el amor, el perdón de las ofensas, la reconciliacion verdadera, las grandes virtudes y hechos heroicos que forman las divinas páginas del apostolado católico, están muy lejos de proceder del indolente germen que el orgullo del hombre deposita en sus fogatas y quimericos sistemas. ¿Y podrá circuncidar un tipo social en que no hayen como inalterables aquellas virtudes?

Cuando los apóstoles de la revelación que se llamaba reforma, intentaron abucinar al mundo prometiendo una regeneracion púnica, empezaron con profetas, y concluyeron levantando enalabas y famosos trofeos de sus conquistas. Estas lecciones se han perdido en gran manera: y como si el mundo en el tiempo de la ley de gracia, pudiera aspirar con gloria á los dias infantes del pagano, no recorda que queriendo prescindir de la revelacion y de la autoridad de la Iglesia, todo lo adopta como indiferente, todo para sí es religion, todo es sacerdotio y todo pontificado. De toda teoria se pretende hacer una creencia, una religion, un simbolo; el autor de un sistema se le considera como redentor de la humanidad, y con tal de que la religion católica no entre en la combinacion, todas las invenciones son buenas, tolerables, hasta *santas*, como la independencia del pensamiento. Todo en fin es religion menos la religion misma.

De la protesta pues se ciñuntá á rebelion: y aun en el órden natural del horrible progreso de los ideas en guardo en el principio, y conserva en nuestros dias esta nefanda y descendido progresion. La moral universal y soberana, la razón ineluctable irrefragable, el entusiasmo desordenado, los orgullosos arcaísmos, las distinciones ocultas, la vida de vegetacion, la materia, el caos, la nada. De aqui la historia de las tiranías nadas en cuyas aras se postra el orgullo del siglo, y toda la nuda independencia de esa generacion humanitario-civilizadora. Con razon pues podemos decir á sus apóstoles: «Ah! escribid para la humanidad, y repulid la moral santa del Evangelio; predicad porvenir, y dais lecciones de relajacion y decrepitud; oponeis levantar la sociedad, y desmoronáis el reino, la descendencia y la crianza en la familia; arrojais provelles, y queréis atozar precelidiales. No retardéis la civilization en vez de acelerarla, no dividáis la sociedad; respetad la familia, porque está escrito. Que el que sembrá vientos, coja tempestades. Que el reino dividido caerá de corrompido.»

1 Excl. xvii, 14, y sig. Traducion de Amat.

## § III.

La *tradicion nacional* era el oráculo que los hebreos debían consultar; siempre que se apartaron de ella, cayeron en la idolatría; desde el momento que fraternizaron con sus vecinos, contrajeron sus errores y vicios.

Mas Dios no permitió que ignorasen lo que había resuelto hacer en los siglos sucesivos. Por boca de los profetas anunció la vocacion futura de todas las naciones á su conocimiento y culto. La religion judaica no era mas que un preparativo para la revelacion mas amplia y general, que Dios queria dar, cuando el género humano fuese capaz de recibirla.

Llegó el tiempo en que el Hijo de Dios vino á anunciar, bajo el nombre de *Evangelio* ó buena nueva, una *religion universal*. La revelacion anterior tenia por objeto formar un reino ó una república sobre la tierra: Jesucristo anunció el *reino de los cielos*. Una gran monarquía había avasallado á todas las demás; todos los pueblos civilizados eran súbditos del mismo soberano. Las artes, las ciencias, el comercio, las conquistas, las comunicaciones establecidas, habían por fin dispuesto á los pueblos para fraternizar y reunirse en una sola Iglesia. El Hijo de Dios envía á sus apóstoles á predicar el Evangelio á *todas las naciones*. Formaré, dice, un solo rebaño y un pastor 1. Si este designio no hubiera sido concebido en el cielo, sería lo mas bello que se hubiera formado sobre la tierra; y si Jesucristo no fuese Dios, sería el mejor y el mas grande de todos los hombres.

Estos eran mas ilustrados y menos estúpidos que en los siglos pasados: así los signos de la mision del Salvador no iban acompañados de prodigios de terror, sino caracterizados por la bondad. Las costumbres eran mas suaves, pero mas voluptuosas: era preciso, pues, una moral austera para corregirlas. Una filosofía curiosa y atrevida no había dejado subsistir ninguna verdad; era tambien necesario que hubiera misterios para confundirla y reprimir sus ataques. Los usos de la vida social habían adquirido mas decencia y dignidad: de aqui la necesidad de un culto noble y majestuoso. Los conocimientos circulaban de una nacion á otra; la *tradicion universal* ó el *catholicismo* era la base sobre que debían fundarse la enseñanza. Tal es, con efecto, la constitucion del cristianismo.

El considerarla como una religion nueva, aislada, sin relaciones, sin títulos, ni antecesores, es no conocerla. Este carácter es la ignominia de sus rivales; así llevan sobre su frente la señal de reprobacion. El cristianismo es el fin último de un designio formado desde *ab eterno* por la Providencia, la terminacion de un edificio empezado en la creacion; ha ido adelantando con los siglos, y no se ha presentado hasta el momento en que el artífice le ha dado la última mano. Los apóstoles nos dicen que el Verbo eterno que ha venido á instruir y santificar á los hombres, es el mismo que los ha criado 2. San Agustin, en sus libros de la *Ciudad de Dios*, compara la verdadera religion á una ciudad santa, teniendo principio en la creacion, y no debiendo concluirse hasta que todos sus habitantes se hallen reunidos en el cielo.

Este plan sublime no puede ser parto del espíritu de un hombre; abraza toda la duracion de los siglos; los mismos que en las primeras edades concurren para su ejecución, no la concian. Jesucristo es el que nos la ha revelado. San Juan, al empezar su Evangelio, y San Pablo en su carta á los Galatas y en el primer capítulo de la epístola á los hebreos, la desarrollaron con toda claridad. El cristianismo es la religion del sabio, del hombre que ha llegado á la edad viril y madurez perfecta 3.

El autor del Ecclesiástico, que ha presentado tan bien las dos primeras épocas de la revelacion; no pudo describir la tercera; fué anterior á ella mas de doscientos años; pero suplica y pide á Dios que cumpla sus promesas y las predicciones de los antiguos profetas: «Llega, dice, á Sion de tus oráculos ó palabras inefables y á tu pueblo de tu gloria. Declárate á favor de aquellos que desde el principio, desde *Abraham*, son criaturas tuyas *encogidas*, y verifica las predicciones que anunciaron en tu nombre á los antiguos profetas 4.»

1 Fict unum ovile et unus pastor. *Johann.* x, 16. — 2 *Joh.* i, 1. Heb. i. — 3 *Ephes.* iv, 13. — 4 *Eccles.* xxxvi, 16. Trad. de Amat.

## § IV.

Un signo no equivoco de la obra divina es la constancia y la uniformidad; este caracter brilla en la naturaleza, así como en la religion. Dios no ha enseñado á los hombres en un tiempo lo contrario de lo que les habla dicho en otro; mas en ciertas épocas les ha revelado verdades que hasta entonces no les habia enseñado. La creencia de los patriarcas no fué alterada por las lecciones de Moisés; el simbolo de los cristianos, aunque mas extenso, en nada se opone al de los hebreos. El código moral dado á Adán se encuentra en el Decálogo; este fué renovado, explicado y confirmado por Jesucristo; pero la religion perfecta é inmutable desde su origen, porque es la obra de la Divina sabiduría, ha sido desfigurada muchas veces por la ceguedad y las pasiones del hombre. Dios no cambia; el hombre varia continuamente. Cuanto mas olvide y desconozca las lecciones de su Criador, mas necesita que este Padre sabio y bueno las renueve y haga mas extensas y palpables.

En los extravios del hombre nada hay de uniforme; la verdad es una; los errores cambian hasta el infinito<sup>1</sup>: un pueblo niega lo que otro afirma; las opiniones de un siglo son rechazadas por las del siguiente. Unas veces los filósofos han enseñado que hay tantos dioses como seres en la naturaleza; y otras, que no existe alguno. En una época, han confundido la Divinidad con el alma del mundo; en otra, han creído que Dios era el artífice del mundo, pero que no se mezclaba en su gobierno. Unos no han concedido un alma, otros la han negado; aquellos combatian por la libertad humana, estos por la fatalidad; tal secta creía en la vida futura, otras no la daban crédito. Los mas antiguos enseñaron una moral bastante pura; sus sucesores la corrompieron ó minaron por los empujones. En todo el ámbito del mundo se razonaba sobre la religion; en ninguna parte se atrevían á tocarla por temor de empeorarla. El pueblo seguía á ciegas las huellas de sus conductores y la tradicion de sus antepasados; las fabulas y contradicciones lo desordenaron todo.

En medio de esta noche profunda, brilló un rayo de luz en un rincón del universo; aparece en él una religion pura; desciende por línea recta del primer hombre, por consiguiente del Criador; se ha perpetuado en una sola rama de las familias sucesivas. Cuando estaba próxima á extinguirse, Dios aparece de nuevo y se hace oír; habla como Señor soberano de la naturaleza; los hebreos admirados escuchan y escuchan en silencio. Era necesario separarlos de las demás naciones abandonadas al error, y sujetarlos por una ley severa. Veinte veces tratan de sacudir el yugo, y otras tantas se ven forzados á admitirlo. Cuando parecían mas sumisos, trastornan los dogmas, corrompen la moral, y alteran el sentido de las promesas divinas. Dios, no obstante, es fiel para cumplirlas: en la época marcada de antemano, su Verbo encarnado se presenta entre los hombres, revestido con todos los caracteres de la divinidad. Anunciado por los profetas, esperado por los justos, precedido por los prodigios, nacido de la sangre mas noble que hubo en el universo, recibe el nombre de *Salvador*; admirable por su doctrina, imponente por sus milagros, respetable por sus virtudes, amable por sus beneficios, predica el reino de los cielos. Pero es una luz que alumbraba en las tinieblas; es desconocido, despreciado y condenado por la nacion misma que acababa de instruir y salvar. Muere, resucita, sube al cielo, manda y predice la conversion del mundo: todo se cumplió: el cristianismo está establecido; subsiste hace mas de mil y ochocientos años, á pesar de los esfuerzos renacientes de los incredulos de todos los siglos. Hé aquí el cuadro de la religion. Es imposible desconocer en él la mano de la inteligencia todopoderosa y eterna, que abraza con una ojeada todos los siglos<sup>2</sup>; ve todas las revoluciones que deben sufrir todas sus criaturas, y traza desde el primer instante el plan que seguirá por toda la duracion de los tiempos.

## § V.

Para comprender el conjunto, tenemos tres signos que es necesario no separar. En la historia de la religion que nos presentan los escritores sagrados, vemos:

<sup>1</sup> Theod. de prov. orat. 1, p. 321. — <sup>2</sup> Tu es Deus conspexitor inaequalitum. *Eccles.*, xxxv, 10.

Primero. Una cadena de hechos que se suceden, que no dejan ningun vacío, y en la que nada puede separarse. El orden de las generaciones y de los acontecimientos nos conduce de Adán á Noé, de Noé á Abraham, de este á Moisés, y de Moisés á Jesucristo. La creacion y la caída del hombre, el diluvio universal y la dispersion de los pueblos, la vocacion de Abraham y las predicciones que atañen á su posteridad son tres grandes épocas á que se refieren los hechos intermedios, y que preparan desde muy atrás la revelacion dada por Moisés. Esta nos hace entrever la venida del Mesías y la conversion de los pueblos, como el término de todos estos preparativos. Hé aquí un plan general, un designio seguido, que demuestra que nada es debido al acaso, y que nada ha sido escrito sin razon; no sucede así con los falsos anales de los demás pueblos, á los cuales los filósofos dan la preferencia.

Segundo. Una cadena de verdades probadas por estos mismos hechos, relativas siempre á las necesidades actuales y á la situacion en que se encuentra el género humano. En la primera época, todo concurre para inculcar el dogma capital, que hay un solo Dios Criador, cuya providencia dirige todos los acontecimientos, y gobierna, como Señor absoluto, el mundo que ha sacado de la nada. En la segunda, todo se refiere á demostrar que este mismo Dios es el fundador de la sociedad civil, el árbitro soberano del destino de los pueblos, el que los hace visibles ó los destruye, los eleva ó humilla, los ilustra ó los deja en la ceguedad, segun su voluntad. En la tercera, la revelacion tiene por objeto el convencernos de que Dios es tambien el autor de la santificacion del hombre, que su salvacion no es obra solo de la voluntad, sino de la gracia divina y de los méritos del Intercesor.

Así es que desde la noción del Criador y la primera promesa hecha al hombre pecador, la extension y claridad de la revelacion va siempre aumentando, á medida que el hombre es capaz de comprender mejor las lecciones mas amplias y perfectas, hasta la manifestacion entera y completa de la gracia y de la verdad por Jesucristo. Por la revelacion primitiva, la ley natural no es conocida, sino en tanto que fué necesario para la prosperidad de las familias y obligar á los hombres á reunirse. Dios toleró en los patriarcas abusos que debían cortarse en lo sucesivo; pero que hubiera sido muy difícil hacerlo entonces, al paso que no podían producir tan malos efectos como en los pueblos mas civilizados. La ley de Moisés suprimió ó disminuía una gran parte de estos abusos; pero el *derecho de gentes*, ó el derecho de una nacion, respecto de otra, era muy poco conocido. Se hacía necesario que los hebreos permaneciesen aislados y en el estado de separacion en que vivían en aquella época todos los pueblos. El Evangelio solo ha desenvuelto los grandes principios de moral social, de caridad universal y de humanidad; los antiguos filósofos no tenían mas conocimientos que los demás hombres. En esto se reconoce el dedo de la sabia Providencia, que no da á sus hijos mas lecciones que las que son capaces de comprender, y no exige de ellos mas virtudes que las que están en relacion con el grado de sus conocimientos.

Tercero. Una cadena de errores y extravios en los hombres indóciles; errores que provienen siempre del mismo manantial, de su rebelion contra la autoridad divina. En la ley natural, los que se separaron de la *tradicion doméstica*, cayeron en el politeísmo y perseveraron en él; adoraban las obras del Criador, sin adorar al Señor en ellas; su culto no era mas que un caos de profanaciones. Tal es tambien el estado de los pueblos en los que no ha alcanzado la antorcha de la revelacion; ningún progreso de la razon humana ha sido capaz de sacarlos de su ceguedad. En la ley moisaica, cuando los judíos se apartaron de su *tradicion nacional*, cayeron en la idolatría: como todas las naciones circunvecinas, adoraban las obras de sus manos, viviendo en una ceguedad, cual si Dios jamás se hubiera dignado ilustrarlos. En el seno del cristianismo, el que abandona la *tradicion universal* ó el *catolicismo* cae en la herejía, que no es mas que una filosofía errónea; y si continúa guiándose por su raciocinio, no permanece por mucho tiempo en ella, sino que pasa rápidamente al deísmo, al materialismo y al pironismo absoluto: ó adora al Dios de Espinosa ó no adora á ninguno. No tardaremos en ver á qué abismo conducen estas consecuencias: es un encadenamiento en que se encuentran envueltos sin advertirlo los que así raciocinan.

## § VI.

Entre los grandes genios que atacan en el día á la religion ¿existe alguno que haya

1.

b.

emprendido el ebar por tierra el plan general de la revelacion, ó que haya inventado argumentos fuertes para destruirla? Ni uno solo lo ha puesto en duda. Al oírlos, no parece sino que la religion es una cosa ajena de la sociedad, que no se sabe de dónde procede; que Jesucristo ha bajado á la tierra sin ser anunciado ni esperado; que el cristianismo es el resultado de las ideas de un hombre singular, que sonó estar destinado para cambiar la faz del universo.

No se presenta así en nuestros libros santos. « Jesucristo, dicen sus apóstoles, es lo mismo hoy que ayer, y lo será por todos los siglos<sup>1</sup>. Existía en los decretos eternos antes del origen del mundo<sup>2</sup>. Es el verdadero inmolado desde la creacion<sup>3</sup>. La obra que ha consumado desenlucva por fin un misterio oculto en el seno de Dios desde el principio de los siglos, y hace comprender la sabiduría de sus operaciones y designios eternos<sup>4</sup>. » Jesucristo ha formado del antiguo y nuevo Testamento una sola y única alianza<sup>5</sup>. El Agustín prueba también que el cristianismo ha existido desde la creacion<sup>6</sup>. Bossuet dice que la religion es la misma desde el origen del mundo<sup>7</sup>.

Tratar de probar la verdad y divinidad del cristianismo, separando las dos épocas de la revelacion que han precedido, sería ocultar la mas concluyente de sus pruebas, juzgar de una parte de un cuadro, haciendo abstraccion de su conjunto, colocar á nuestra religion al nivel de la de los indios y de los chinos. No, su origen es tan antiguo como el mundo, y tiene que durar tanto como él. Las demás no son sino excrecencias ó manchas que oscurecen ó desfigurán el plan general, ó á lo mas sombras que hacen resaltar mas los rayos de luz.

Del mismo modo que la religion doméstica de los patriarcas no debió perseverar sino hasta la época en que los pueblos dispersados se reunirán para formar cuerpos de nacion; así la religion nacional de los hebreos no debía subsistir sino hasta tanto que los pueblos mas civilizados fuesen capaces de componer una sociedad religiosa universal. Si seguimos el hilo de la historia, vemos que la constitucion misma del cristianismo ha impedido que los pueblos de la Europa vuelvan á caer en la barbarie. Una cuarta revelacion general es por lo tanto imposible; no sería análoga á ningun estado de la naturaleza humana. Mientras que el universo este civilizado, será cristiano; no existe civilizacion sin el Evangelio. Jesucristo ha abrazado en su plan toda la duracion del mundo, cuando ha prometido á su Iglesia permanecer con ella hasta la consumacion de los siglos. Largo tiempo antes de la mision de Moisés, el Mesías habia sido anunciado como un legislador que debía juntar á los pueblos; ninguna profecía nos habla de un nuevo enviado; cuando Dios mismo se ha dignado instruirnos en persona, ¿ qué maestro será capaz de darnos mejores lecciones?

Jesucristo recibió de su Padre el soberano dominio sobre todas las cosas<sup>8</sup>, todo ha sido criado para él y por él, nada subsiste sino en él<sup>9</sup>; su reinado en el cielo es eterno<sup>10</sup>, y no cesará sobre la tierra hasta que todos sus enemigos estén á sus pies<sup>11</sup>.

## § VII.

## ORIGEN Y PROGRESOS DE LA INCREULIDAD.

¿ De dónde proviene la irreligion que se ha esparcido en nuestros dias por toda la Europa? La peste negra que asoló en el siglo XIV una parte de nuestro hemisferio no hizo progresos mas rápidos. Los autores sagrados han atribuido constantemente al espíritu de las tinieblas los errores de los herejes, las supersticiones de los idólatras, los artificios maliciosos de los incrédulos<sup>12</sup>, y nos enseñan á conocer los medios de que se vale. Digámoslo de una vez, pues nos sobran razones para asegurarlo: la incredulidad es hija de la ignorancia; en un siglo que se cree ilustrado no se conoce la religion. Esta ignorancia depende de varias causas: unas son generales, y otras particulares; la historia nos presenta las de los pueblos que nos han antecedido.

No es la primera vez que ha aparecido esta enfermedad epidémica en el mundo. Los griegos, cuando llegaron al colmo de la prosperidad por sus victorias sobre los persas, se precipitaron en el epicureismo; Roma, soberana del mundo, cargada con

<sup>1</sup> Heb. xiii, 8. — <sup>2</sup> 1 Pet. i, 20. — <sup>3</sup> Apoc. xiii, 8. — <sup>4</sup> Eph. iii, 9 y 10. — <sup>5</sup> Feict utraque unum. Eph. ii, 14. — <sup>6</sup> Retrom. l. 1, c. 19, n. 2. — <sup>7</sup> Disc. sur l'Hist. nouv. 2<sup>a</sup> part. art. 1. — <sup>8</sup> Matth. xi, 37. — <sup>9</sup> Coloss. i, 16 y 17. — <sup>10</sup> 11 Pet. i, 11. — <sup>11</sup> 1 Cor. xv, 25. — <sup>12</sup> Ephes. v, 12.

los despojos del Asia, introdujo en sus muros con el lujo esa odiosa filosofia; los juicios, libres de la persecucion de los reyes de la Siria y enriquecidos con el comercio de Alejandria, vieron nacer el salubricismo, que no era mas que un epicureismo grosero. Segun las observaciones de muchos políticos modernos, los mismos navios que han anclado á nuestros puertos los tesoros del nuevo mundo debieron conducir á la par el germen de la irreligion y la enfermedad vergonzosa que emponzoña los manantiales de la vida.

El lujo y la filosofia son inseparables; esta última no es mas que un lujo de conocimientos. Una nacion que se congratula de haberse separado de las costumbres de sus abuelos, toma como punto de honor el renunciar á sus creencias. ¿ No sería tan anómalo tomar la antigua religion de nuestros padres, como llevar sus vestidos? El talento, transformado en calculador, computa las ventajas de un nuevo modo de pensar, como estima el producto de un nuevo comercio ó de un nuevo ramo de industria: nuestros filósofos llevan su rigorismo hasta evaluar el coste del pan bendito y de los cirios<sup>1</sup>: se pone á precio la virtud y comunmente les parece cara.

En un pueblo corrompido por el amor desentrenado de los placeres, cuanto mas santa es la religion, tanto mas odiosa se hace; se encuentra su moral tan distante del tono general de las costumbres, que es imposible no aparezca como impracticable: el espíritu, encerrado por las delicias del corazón, no se fija sobre esta moral sino con temor y espanto. Ha descendido desde su altura por una pendiente imperceptible, y no se cree con fuerzas suficientes para volver á ganar la cumbre. Buscan argumentos especiosos para probar que es inaccesible, que la cabeza se trastorna, y que no se puede respirar en ella: los filósofos que tratan de demostrarle están seguros de encontrar oyentes dóciles. Unos y otros se felicitan por su sagacidad, encarecen los progresos de las luces del siglo, consideran la irreligion como el resultado de los conocimientos que han adquirido, no siendo mas que el efecto de los vicios que han contraído. Si pudiéramos aconsejarnos de tener mas virtudes que nuestros padres, permitiéramos pensar que en este caso seríamos mas ilustrados.

Los mismos panegiristas del siglo actual confiesan que « la edad de la filosofia anuncia la vejez de los imperios que en vano se esfuerzan en sostener: ella fue quien formó el último siglo de las bellas repúblicas de la Grecia y de Roma. Atenas no conoció filósofos hasta la víspera de su ruina, que parecían predecir. Ciceron y Lucrecio no escribieron sobre la naturaleza de los dioses y del mundo, sino en medio del estruendo de las guerras civiles que escavaron la tumba de la libertad<sup>2</sup>. » ¡ Triste reflexion! Si las antorchas de la filosofia no eran mas que las teas funerarias del patriotismo y de la virtud, debería prohibirse, so pena de la vida, encenderlas jamás.

Otro especulador observa que el labrador necesariamente es supersticioso, el marinero impío, el guerrero fatalista, el habitante de las ciudades indiferente<sup>3</sup>. ¿ Que filosofia, que depende de la profesion que se ejerce ó de la mansion en que se habita!

Pero ya es tiempo de que veamos por qué progresos insensibles, por qué encadenamiento de consecuencias ha llegado al colmo de la indiferencia que se nos quiere hacer mirar como el mas alto grado de sabiduría.

## § VIII.

Un hecho constante, y en el que convienen muchos filósofos, es que las naciones barbaras que asolaron la Europa en el siglo quinto y en las edades sucesivas, hubieran destruido hasta el último germen de los conocimientos humanos, si la religion no hubiera puesto diques á su furor. Los eclesiásticos, obligados al estudio por su estado, conservaron una débil tintura de las ciencias que habian sido cultivadas bajo el dominio de los Romanos. Siempre existieron escuelas establecidas en el recinto de los cabildos y de los monasterios, para instruccion de la juventud; el nombre de *clerigo* era sinónimo al de *letrado*. La lengua latina consagrada á los oficios de la Iglesia, aunque muy distante de su antigua pureza, fué después un gran recurso para poder leer los autores antiguos. En el silencio del claustro se ocuparon los monjes en reunir y copiar los manuscritos que el genio destructor de los barbaros habia res-

<sup>1</sup> Encyclop. Vain benit. — <sup>2</sup> Hist. des états des Europ. dans les Indes, t. VII, c. 12. — <sup>3</sup> Aux sources de Louis XV, t. 1, p. 327.



Para desacreditar los testimonios de la tradición, los críticos protestantes se han desencadenado contra los Padres de la Iglesia; hacen sospechosa su doctrina, su moral, su capacidad, su conducta y su buena fe<sup>1</sup>. Desde los antiguos Padres hasta los apóstoles, no es mucha la distancia, los deístas la franquearon; han aplicado á los apóstoles los mismos reproches que habian hecho á sus antecesores<sup>2</sup>. No hay una sola objecion de las que inventaron contra los escritos de los Padres, que no la hayan renovado contra los de los apóstoles. De los mismos argumentos que los críticos lanzaron contra la autenticidad de ciertos libros de la Escritura, se han valido los incrédulos para atacar todos los demas; las dificultades que se oponen actualmentc á los milagros del cristianismo fueron forjadas por los protestantes contra los de la Iglesia romana.

Cuando se trató de examinar los poderes de la mision de los pretendidos reformadores, los católicos objetaron que hombres, sujetos á todas las pasiones humanas y á errores de que sus discípulos debieran avergonzarse, no podian ser delegados por Dios para reformar la Iglesia. Para salir de este atolladero, los novadores respondieron que los apóstoles mismos estuvieron sujetos á errores y pasiones humanas, y se esfuerzan en probarlo. De estas acusaciones, aunque falsas, los deístas concluyen que los apóstoles no fueron enviados por Dios para ilustrar y corregir á los hombres; esta crítica impía no tardó en dirigirse contra el mismo Jesucristo, vituperando su doctrina, costumbres, intenciones y virtudes, y deduciendo contra él la misma consecuencia. Los socinianos, convertidos en deístas, trataban de disimular, haciendo pomposos elogios de Jesucristo; pero se desataban en injurias contra Moisés<sup>3</sup>: sus sucesores, menos hipócritas, han blasfemado también contra uno y otro. Los maniqueos y los marcionitas, que sostenían que la religion judaica era demasiado grosera para haber sido revelada por un Dios infinitamente sabio, pretendian al mismo tiempo probar que este mundo era muy imperfecto para ser la obra de un Dios infinitamente bueno: sucediéndose así unos errores á otros.

Si dijéramos á los protestantes que un fin debe usarse de su razon para conocer cual es la verdadera Iglesia, y pesar las pruebas de su infalibilidad, y despues de conocida, dejarse guiar por esta autoridad, absurdo!... exclamarían; de aqui se seguiria que la Iglesia podria enseñar toda clase de errores, sin que sus miembros tuviesen derecho de consultar á su razon, para saber si los han de admitir ó rechazar. Es mas difícil á la razon juzgar cual es la verdadera doctrina, que el saber cual es la verdadera Iglesia? Bien, replican los deístas; según vosotros, no se puede juzgar de la mision de Jesucristo y de los apóstoles, ni de la inspiracion de los libros santos, sino por medio de la razon; luego también á ella toca el ver si su doctrina es verdadera ó falsa; de otro modo Jesucristo, los apóstoles y la Escritura podrian enseñar toda clase de errores, sin que tuviéramos el derecho de consultar á la razon, para saber si debiamos admitirlos ó rechazarlos.

En virtud de esta reforsion, ha sido preciso convenir en que á la razon atañe en último resultado juzgar cual es, aun en la Escritura misma, la doctrina digna ó indigna de Dios, y por consiguiente la revelada ó no revelada. En este caso no tenemos mas obligacion de creer en la Escritura que en cualquier otro libro. Este es el mismo paro. En las obras de los protestantes contra los deístas, no hemos encontrado ninguna respuesta á este argumento.

Todas las sectas, al establecerse, exigieron la tolerancia, bien resueltas á no observarla en el momento que adquirieran fuerzas. Serán los principios que sentaron, la tolerancia debe ser ilimitada; los judíos, mahometanos, paganos, deístas y losatós, tienen tanto derecho á ella como otro heresje cualquiera. Esto lo han demostrado á la vez los católicos, los protestantes y los incrédulos<sup>4</sup>. En efecto, todas las razones en que se apoyaban los calvinistas para exigir la tolerancia han sido vueltas contra ellos por los socinianos<sup>5</sup>. Los deístas á su vez se han servido de ellas para probar que les era permitido dogmatizar<sup>6</sup>. Por último los ateos las hacen valer en el día á su

<sup>1</sup> Daille, de usu Patrum. Si los apóstoles mismos no estuvieron exentos de errores y debilidades, ¿en qué admirar que sus unos alumnos discípulos fuesen susceptibles de ellos? Barbeyrac: Traité de la morale des Pères, t. 8, § 39, etc. — <sup>2</sup> Première Lettre écrite de la Montagne pag. 23 y 29, troisième lettre pag. 97, 98 y 118. — <sup>3</sup> Vossius: Media, Moral philosophica, etc. — <sup>4</sup> Popin, sur la tolérance des Protestants; Bayle, Com. phil. II, part. c. 7. Traité sur la tolérance, c. 22. Hume, Hist. nat. de la Religion, pag. 68. — <sup>5</sup> Beausset, 6, second. aux protestants, III part. — <sup>6</sup> Emile, t. 3, p. 172. Lettre à M. de Beaumont, pag. 74.

favor, y se escudan con ellas para enseñar impunemente el materialismo. También está demostrado de hecho y por el raciocinio, que la tolerancia universalmente reclamada es el alimento de todos los errores y la destruccion de toda religion.

## § XI.

Si continuásemos la progresion de las controversias que se han suscitado, no dejáramos de ver el efecto que tenia que producir el principio de dónde han partido, y la cadena de consecuencias que era preciso recorrer. Desde que los reformadores se levantaron contra la autoridad de la Iglesia, y se abrogaron el derecho de juzgar del sentido de la Escritura, este libro divino, lejos de conciliar las opiniones y reunir los corazones, no sirvió mas que para dividirlos. Los mismos argumentos, con que los calvinistas atacaron el misterio de la Eucaristia, sirvieron á los socinianos para combatir todos los demas misterios. La mayor objecion que los primeros han creído hacer contra la transubstanciacion ha sido puesta en practica por David Hume contra todos los milagros<sup>1</sup>. Otros han ido mas alla. Si Dios, dicen, no nos ha enseñado otras verdades que las que estan en armonia con la luz natural, no vemos porque es necesaria la revelacion. Desde que el cristianismo, continuando, nos ha enseñado misterios, hay lugar para pensar que no existe una religion revelada, y que no está apoyada sobre pruebas seguras. Los enemigos de la revelacion empiezan por considerarla como falsa; no hay necesidad, según ellos, de pruebas sobrenaturales para establecer verdades conformes á las luces de la naturaleza; y de consiguiente, no puede obligarnos á creer dogmas contrarios á nuestras ideas naturales. Han disputado sobre profecias y los milagros; han sostenido, que no solo son falsos, sino imposibles: para probar esto, se ha recurrido al sistema de la necesidad ó de la fatalidad, que conduce al materialismo. Pero si las pruebas del cristianismo son otras tantas fabulas, si esta religion que parece tan santa no es mas que una impostura, ¿existe una providencia que vela sobre la religion, un Dios que exige un culto del hombre y le impone leyes? Cuando se origina tal duda, no se está muy lejos del ateísmo.

Los deístas tambien han atacado á la revelacion, porque no ha sido dada á todos los hombres; pero se les ha demostrado que su pretendida religion natural está en el mismo caso, que no la han conocido los paganos, y fue ignorada por los pueblos bárbaros; esta es otra nueva objecion contra la providencia, que los ateos han hecho valer. A los deístas se les ha contestado que el que admita un Dios tiene que admitir misterios; que muchos atributos de Dios son incomprendibles y parecen inconciliables. Por no retroceder nuestros deístas ponen en duda todos los atributos de la Divinidad, que no se conciben. No les es difícil á los ateos poner en ridiculo á un Dios que los deístas no se atreven á confirmar.

Estos últimos fundan su incredulidad sobre la insuficiencia de los testimonios de la revelacion; los primeros la establecen sobre las pruebas que suministra la razon. Según los deístas, la providencia no ha hecho el bien suficiente á los hombres en orden de la gracia; según los ateos, no se le ha hecho en el de la naturaleza, pues que existe el mal en el mundo. Pero ¿tomaremos por punto de comparacion de la bondad divina la equidad de los espíritus pertinaces y la ingratitude de los malos corazones? Comparando la justicia divina con la humana, los deístas y socinianos han sostenido que Jesucristo no ha podido satisfacer por nosotros; haciendo lo mismo con la bondad divina y humana, los ateos concluyen que la existencia del mal destruye el dogma de la providencia.

## § XII.

El axioma sagrado de unos y otros es que el hombre no debe escuchar mas que su razon, y no rendirse sino á la evidencia, rechazando todo lo que le parezca falso y absurdo. Veamos los diversos usos á que han aplicado esta maxima seductora.

<sup>1</sup> Spirit. de la nat. t. 2, c. 11, 17, 13. — <sup>2</sup> El autor de Emile ha probado muy bien á los protestantes, que al establecer el deísmo no habia hecho mas que seguir los principios fundamentales de la reforma. Dernière lettre de la Montagne, p. 87 y 89.

Conozco claramente que tal ley, disciplina, ó tal uso religioso es un abuso; que la razon, el buen orden y el bien publico exigen su reforma; luego debo trabajar para introducir una disciplina contraria, á pesar de todos los obstáculos; romper, si es preciso, toda sociedad con los que se obstinan en sostener el uso actual. Hé aquí el fundamento de la conducta de todos los cismáticos.

Tengo una evidencia inalterable de que no hay mas que un solo Dios; la divinidad de Jesucristo es pues un error: que un cuerpo no puede estar en muchos lugares diferentes á la vez; la presencia real de Jesucristo en todas las hostias consagradas es un dogma absurdo: que Dios no puede ser uno y trino, y por consiguiente el misterio de la Trinidad es una contradiccion. Los pasajes de la Escritura con que quiere probar la divinidad del Verbo, la presencia real y la Trinidad, tienen que explicarse por otros que parece dicen lo contrario. De este modo racionan los arrianos, los socinianos, los protestantes y todos los sectarios que han parecido desde el nacimiento de la Iglesia.

Estoy íntimamente convencido de que Dios no puede revelar dogmas absurdos, ininteligibles, contradictorios, indignos de su sabiduría y de su veracidad suprema; pero iguales dogmas en todas las religiones que se dicen reveladas; luego todas estas pretendidas revelaciones son quimeras; luego todas las pruebas sobre que pueden apoyarse son falsas, luego es preciso atenerse á la religion natural. Tal es el sistema de los deístas.

No es posible dudar por un momento que un Dios, que tomase interés en que los hombres le rindiesen homenaje, no les revelara directamente y sin interrupcion su forma; no permitiría que dejasen de hacerlo por una ignorancia invencible.

Si hubiera un Dios, exclama Tolland, y un Dios que se interesara en la felicidad de los hombres, se compadecería al ver el estado de incertidumbre y de ignorancia en que estoy <sup>1</sup>. Este es el lenguaje de los que sostienen la indiferencia de las religiones, y de los que ninguna quieren.

Es evidente, que no existe un ser dotado de cualidades incompatibles, cuyos atributos sean inconciliables y contradictorios: luego cualquiera que sea la idea que se me quiera dar de Dios, no solo no lo concibo, sino que veo en el contradiccion formal; luego Dios no existe ni puede existir. Los ateos no cesan de repetir esta pretendida demostracion.

Un filósofo no debe admitir mas que lo que concibe, y todo aquello cuya existencia este demostrada. Ahora bien, lo que dicea de los espíritus y de las sustancias distintas de la materia es inconcebible; sus cualidades, sus operaciones y su modo de ser son otros tantos misterios ininteligibles, de los cuales no se puede tener una idea clara. No concibo mas que cuerpos; mis sentidos no pueden atestiguarla existencia de un ser distinto de la materia: luego todo es materia, los espíritus son quimeras. Hé aquí el grande argumento de los materialistas.

Pues que un filósofo no debe admitir sino lo que concibe, yo no puedo afirmar la existencia de un ser cualquiera. La ciencia de la materia y la mayor parte de sus propiedades son incomprensibles. Lo que se dice del tiempo ó de la duracion, sea finito ó infinito, del espacio cuando ó en donde, del movimiento, de la divisibilidad de la materia, del principio interior de las operaciones del hombre, de las causas físicas, etc., es ininteligible, no hay uno solo de estos objetos sobre los que no se puedan originar cuestiones irresolubles: por otra parte, los sentidos nos engañan, no nos manifiestan mas que apariencias, su testimonio no debe prevalecer sobre el de la razon; luego nada hay cierto; á lo mas se pueden admitir probabilidades y semejanzas. Así han hablado los acatoléticos, los académicos, los escépticos y los pirrónicos, tantas veces copiados por los filósofos modernos <sup>2</sup>.

## § XIII.

Si la máxima sobre que se fundan los incrédulos es cierta, el pirronismo es pues el único sistema razonable. Despues de haber supuesto que la evidencia de nuestras

<sup>1</sup> *Dialog. sur l'âme*, p. 61. — *2 Syst. de la mot.* L II, c. 2. *Traité des erreurs populaires*, p. 314, etc.  
<sup>2</sup> El que no se rinda verdaderamente sino á la evidencia, no estará seguro mas que de su propia existencia. *De l'Esprit*, t. 1, note p. 22.

ideas debe ser la sola regla de nuestros juicios, fácilmente se prueba que esta evidencia se reduce á la nada; un filósofo no la ve mas que en sus propias opiniones, por absurdas que por otra parte sean <sup>1</sup>.

Resumiendo en dos palabras, los protestantes han dicho: no debemos creer sino lo que está expresamente revelado en la Escritura, y la razon es la que determina el verdadero sentido. Los socinianos han replicado: luego nosotros no debemos creer revelado sino lo que esta conforme con la razon. Los deístas han concluido: luego la razon basta para conocer la verdad sin revelacion; toda revelacion es inútil, y por consiguiente falsa. Los ateos han dicho: ahora bien lo que se dice de Dios y de los espíritus es contrario á la razon; luego no debe admitirse mas que la materia. Los pirrónicos cierran la marcha, diciendo: el materialismo contiene mas absurdos y contradicciones que todos los demas sistemas; luego no se puede admitir ninguno <sup>2</sup>.

Segun un deista inglés: del mismo modo que el calvinismo ha producido entusiasmas en su origen, hizo tambien nacer los ateos. En ateo no es mas que una especie de euluisista, idólatra de su razon, que declama contra Dios y su providencia <sup>3</sup>.

De esta suerte el primer paso en la carrera del error ha conducido á nuestros razonadores temerarios al último exceso de egredidad; así la razon entregada á si misma no encuentra limites en donde pueda contenerse; es arrastrada por el hilo de las consecuencias mucho mas allá de lo que habia previsto. Todo hombre que ha seguido el nacimiento y progresos de las diferentes opiniones se convence de que entre la verdad establecida por la mano de Dios y el pirronismo absoluto, no hay un medio en el que pueda permanecer firme el entendimiento humano.

El que blasona de racionar, tiene que ser cristiano católico, ó enteramente incrédulo y pirrónico en toda la extension de la palabra.

Nuestros adversarios mismos han confesado la verdad de esta teoria; dicen que destruido una vez el cristianismo, la existencia de Dios y la inmortalidad del alma caen por si mismas; pero que admitido un Dios, hay necesidad de admitir todas las consecuencias que deducen de él los supersticiosos; es decir los cristianos; que estos racionan mas consecuentemente, y están mas en armonia consigo mismos que los deístas; que el deísmo es un sistema en el que el entendimiento humano no puede permanecer por mucho tiempo <sup>4</sup>. Solo el temor á las consecuencias es lo que conduce á los incrédulos al ateísmo; por el miedo de verse obligados á creer demasiado, toman el partido de no creer nada. Su manera de filosofar dice un enciclopedia, no es en el fondo mas que el arte de dejar de creer <sup>5</sup>. Del mismo modo que los socinianos han demostrado á los protestantes que no habian seguido sus principios hasta donde podian llegar, y que se detuvieron sin saber porque; un deista prueba á los socinianos que son culpables de la misma inconsecuencia. Despues un ateo ataca á los deístas, y les hace ver que ellos mismos son unos razonadores pusilánimes, y que se contradicen: y por último un pirrónico á su vez prueba á los ateos que no racionan, que un dogmatico cualquiera presenta el flanco á sus adversarios, y se encuentra atravesado con sus propios dardos. Ahora preguntamos nosotros, si llevada hasta este punto la cuestion, puede ser dudoso el triunfo de la religion; cuando, para desahucarse de sus enemigos, no tiene que hacer mas que dejarlos á ellos mismos el cuidado de destruirse.

## § XIV.

Cuando se comprenden los verdaderos motivos que mueven á la mayor parte de los apostatas de la religion, casi se encuentra uno determinado á no darles oido; ellos mismos han tenido la complacencia de destruirse unos á otros.

<sup>1</sup> No me atrevo á profesar ninguna opinion, no veo mas que incomprendibilidad en uno y otro sistema. *Quest. sur l'Encyclop.* Mée, sect. 1. Adora un Dios, soy hombre de bien, y creed que des y dos son cuatro. *Dict. philos. Nécessaire*.

<sup>2</sup> Al tratar esta generalisacion impura, no tenemos la menor intencion de ofender á los protestantes; si ellos desconocen á sus descendientes, estos mas hombres de bien, su niegan á sus antepasados; los protestantes, dicen, han empezado la revolucion, pero no la han llevado á cabo. Por último se ha adelantado tanto, que seá preciso retroceder.

<sup>3</sup> Moreau, *Stoicet philosophe*, t. 1, p. 216. — *1 Syst. de la mot.* t. II, c. 7, pag. 221 et suiv. ch. 12, pag. 357. *Première lettre* à Sophie, pag. 5; *Deuxième lettre*, pag. 41; *Dialog. sur l'Ann.* p. 145, 146; *M. des Nées*, 5 p. 118. — *3 Encyclop.*, *Utilitaires*, p. 309.



« Si nos remontamos, dice uno de ellos, al origen de la pretendida filosofía de estos malos razonadores, encontraremos que no están animados de un amor sincero para con la verdad: no tratan de los males sin número que la superstición ha ocasionado en la especie humana, de la que los venimos afectados, sino de esas tralabas oportunas con que se encuentran atados por la religión, que estando en algunas ocasiones en armonía con la razón se opone á sus extravíos. De suerte que su perversidad natural es la que les hace enemigos de la religión; solo renuncian en ella cuando es razonable; á la virtud es á la que aborrecen mas qual al error y á los absurdos. La superstición les desagrada, no por su falsedad ni por sus malas consecuencias, sino por los obstáculos que opone á sus pasiones, por las amenazas de que echa mano para atormentarlos, y por los fantasmas que presenta para obligarlos á ser virtuosos... »

Los mortales arrastrados por el torrente de sus pasiones, de sus hábitos criminales, por la disipación y los placeres, ¿están en estado de buscar la verdad, meditar sobre la naturaleza humana, descubrir el sistema de las costumbres y colocar los cimientos de la vida social? ¿Podrá gloriarse la filosofía de tener por adictos, en una nación disoluta, una masa de libertinos disipados y sin costumbres, que desprecian *sobre su palabra* una religión como lúgubre y falsa, sin conocer los deberes con que tienen que sustituirla? ¿Se lisonjeará con los homenajes interesados ó con los aplausos estúpidos de un tropel de borrachos, de ladrones públicos, de intemperantes y voluptuosos, que, desde el olvido de su Dios y del desprecio que hacen de su culto, concluyen que no se deben nada á sí mismos ni á la sociedad, y se creen sabios porque muchas veces, *temblando y con remordimientos*, arrojan á sus pies quimeras que les obligan á respetar la decencia y las costumbres? »

No habiéramos osado decir tan terribles verdades, pero nos es permitido copiarlas; los incrédulos no pueden definirse mejor que por los maestros que los han formado.

El autor del *Sistema de la naturaleza* no se expresa con menos energía, al investigar las causas que pueden conducir al ateísmo y á la irreligión. La primera, según él, es la indignación que inspira á todo hombre que piensa, la vista de los males que han producido en el mundo la idea de Dios y de la religión. La segunda es el temor importante que debe originarse en el entendimiento de todo razonador, al concebir la idea de un Dios, tal como le pintan sus implacables ministros: es decir, de un Dios vengador del crimen y remunerador de la virtud. La tercera son las pasiones é intereses de los hombres que los impelen á hacer investigaciones.

Se trata de saber en este momento si un entendimiento preocupado por el temor y las pasiones está en estado de hacer investigaciones con fruto y descubrir la verdad.

« Convendremos, dice, en que muchas veces la corrupción de costumbres, el libertinaje, la licencia y aun la ligereza de espíritu, pueden conducir á la irreligión ó á la incredulidad; pero puede uno ser libertino irreligioso, y preciarse de incrédulo sin ser ateo.... Muchas personas renuncian á las preocupaciones recibidas, por vanidad y sobre su palabra; estos pretendidos espíritus fuertes nada han examinado por sí mismos, se refieren á otros que suponen haber pesado las cosas con toda detención... Un voluptuoso, un relajado sumido en la embriaguez, un ambicioso, un intrigante, un hombre frívolo y disipado, una mujer desarreglada, un erudito á la moda, ¿son personas capaces de juzgar de una religión que no han profundizado, sentir la fuerza de un argumento y abrazar el conjunto de un sistema?... Los hombres corrompidos no atacan á los dioses sino cuando los creen enemigos de sus pasiones. »

Sin embargo, según el mismo autor, « es necesario ser desinteresado para juzgar bien de las cosas; es preciso estar dotado de lúes, y un buen juicio para comprender un gran sistema. Al hombre solo pertenece el examinar las pruebas de la existencia de Dios y los principios de toda religión... El hombre honrado y virtuoso es el único juez competente en una cuestión tan grave? »

Si antes de leer un libro escrito en contra de la religión se empezara por preguntar ¿es el autor hombre de bien, virtuoso, honrado, sabio y desinteresado? difícil sería entonces que hiciera prosélitos ninguna de esas obras.

Otro terceró dice con franqueza: « Quisiera mejor ser reducido á la nada de una vez, que no el abrasarme por toda una eternidad; me parece mejor la suerte de las bestias que no la de los condenados. La opinión que me desembaraça de los temores que nos abruman en este mundo, me parece mas risueña que la incertidumbre en que me deja la opinión de un Dios acerca de mi suerte eterna... No se vive feliz temblando siempre. Un Dios, que condena por toda una eternidad, es evidentemente el mas odioso de los seres que el entendimiento humano pueda inventar... »

¡Lé aquí el manantial de donde han sacado sus razones nuestros filósofos: *el temor de arder eternamente*; este temor no le abriga un alma pura, honesta y virtuosa; el infierno está solo destinado para los malos. El confesar que atormenta esta idea, es decir que no se tiene la conciencia limpia. Nuestros adversarios prefieren, no la opinión mas verdadera y mejor probada, sino la mas risueña y mas acomodada al placer, y no es el raciocinio el que los anima.

Uno que hace poco escribió, conviene tambien en que entre la religión y el ateísmo, está el corazón y el temperamento, no siendo la razón la que decide? »

El autor del libro del *Esprit* no habia formado la mejor opinión de sus compañeros. « Tal vez, dice, hay ocasiones en que nuestros autores cuidan mas de la corrección de sus obras, que de la de sus costumbres; y toman el ejemplo de Averroes, que, según dicen, se permitía ciertas pilladas, que consideraba, no solo como poco perjudiciales, sino como útiles para su reputación? »

Otro confiesa que en el último grado de las fragilidades, los principios de la religión vuelven á tomar su ascendiente, porque entonces necesitamos razones que nos tranquilicen en el seno de los placeres. Luego queda demostrado que no puede existir la incredulidad, interin tengamos necesidad de razones para tranquilizarnos en el seno de los placeres.

## § XV.

Acaso habrá muchos que no merezcan este reproche, y que al menos tengan costumbres honestas; pero á nosotros no nos toca hacer investigaciones acerca de su conducta; podemos juzgarlos todavia mejor valiéndonos de sus propios testimonios. Por otra parte, es muy difícil formar buena opinión de maestros que por sí mismos confiesan que han sacado discípulos corrompidos y fiarnos en principios que siempre son adoptados por los corazones viciosos y espíritus perversos.

Segun ellos, nosotros atribuimos malamente á la incredulidad los vicios que provienen mas bien del lujo y de las pasiones? sea así, pero entonces con menos razón pueden atribuirlos á la religión. ¿En qué caso causarían las pasiones mas daño: bajo el yugo de la religión que las condena, ó bajo el reinado de la incredulidad que les da rienda suelta? Jamás fue llevado el lujo á un exceso en cualquier nación sin arrastrar tras sí el libertinaje del entendimiento y del corazón. Que la filosofía incrédula sea hija del lujo, como todos los demás vicios, nadie lo ignora: un padre tal jamás dará honor á sus hijos.

« El ateísmo, dicen, no se ha hecho para el vulgo, ni aun para el mayor número de hombres... Los seres ignorantes, desgraciados y tímidos, siempre se fogarán á dioses... Los principios del ateísmo no son para el pueblo, ni para talentos frívolos, ni para los hombres ambiciosos é inconstantes, ni para un gran número de personas, que, aunque instruidas, por otra parte no tienen suficiente valor? » No obstante repiten sin cesar la máxima de que la verdad es hecha para todo el mundo; de lo que se deduce que el ateísmo no es la verdad.

« Leucipo, Demócrito, Epicuro, Estraton y algunos otros griegos se atrevieron á rasgar el velo espeso de la preocupación, y predicar el ateísmo: no fueron escuchados. Entre los modernos, Hobbes, Bayle, etc., han seguido las huellas de Epicuro; pero su doctrina encontro muy pocos sectarios demasiado acostumbrados á las fa-

bulas, para escuchar á la razon... Los que han tenido valor para anunciar la verdad, generalmente han recibido el castigo de su temeridad <sup>1</sup>. « Es muy peligroso que nuestros doctores de la verdad no tengan en el dia la misma suerte »....

Preguntan ¿ qué mal puede hacerse á los hombres al proponerles cualquiera sus ideas? Algo peor es dejarlos en la duda y en la incertidumbre, si ya no lo estuvieron <sup>2</sup>. Al mismo tiempo observan que para muchas personas el quitarles la idea de Dios, seria arrancarles una porcion de sí mismos <sup>3</sup>: que la duda sobre este objeto no es nada menos que una cómoda almohada <sup>4</sup>; que la duda en hecho de religion es un estado mas cruel que el espirar en el tormento <sup>5</sup>; podemos dar gracias á estos maestros caritativos que quieren arrancarnos una porcion de nosotros mismos, y colocarnos en una situacion peor que el morir en el tormento. Si, despues de estas declaraciones tan precisas, llegan á seducir á cualquiera, sera porque este consienta en ello. Montaigne, hablando de los tales, los llama hombres miserables y de cabeza ligera, que tratan de ser mas malos que lo que pueden <sup>6</sup>.

## § XVI.

Acaso se creera que los incrédulos modernos han hecho descubrimientos de que los antiguos no tenían ningun conocimiento, que han criado nuevos sistemas; error. Ellos tomaron sus materiales en manantiales abundantes, y que son bien conocidos. Para atacar las verdades de la religion natural, han presentado en la escena las objeciones de los epicureos, de los pirrónicos, de los cínicos, de los académicos rigidos y de los círenicos; es la doctrina de los griegos renovada. Pero callaron las razones con las cuales Platon, Sócrates, Ciceron, Plutarco y otros refutaron sus visiones. Contra el antiguo testamento y la religion judaica, rejuvenecieron las dificultades y calumnias de los maniqueos, de los marcionitas, de Celso, Juliano, Porfirio y otros filósofos; el mas célebre de nuestros adversarios ha convenido en esto mismo <sup>7</sup>. La mayor parte se encuentran en Origenes, Tertuliano, san Cirilo, san Agustin y otros padres de aquel tiempo; pero los incrédulos suprimieron las respuestas de estos autores.

Cuando han querido combatir al cristianismo, nuestros adversarios todavía se han portado mejor: copiaron los libros de los judios y de los mahometanos <sup>8</sup>. Los escritos de Isaac Orbio, el *Munimen fidei*, todas las demas obras compiladas por Wagenseil <sup>9</sup> están cortadas y cosidas á retazos en los libros de los deistas; su gloria es debida á los rabinos. Contra el catolicismo han formado un extracto de los reproches de todos los herejes, y principalmente de los controversistas protestantes y socinianos. Por último, para hacer sospechosos los títulos de nuestra creencia, han echado mano con mucha formalidad de un método que el Padre Hardouin no habia aventurado sino como un juego ingenioso sobre una cuestion muy indiferente. Ya veremos en esta obra la cadena de tradiciones por medio de la cual han llegado hasta nosotros esos sublimes descubrimientos; y tendremos cuidado de restituir á cada uno lo que le pertenece.

Los primeros incrédulos franceses debieron avergonzarse de haber sacado sus reflexiones de manantiales tan impuros; copiaban á los ingleses, sin saber de donde tomaban estas tantas riquezas literarias. El veneno se presentaba entonces por lo menos enmascarado bajo la apariencia de la decencia. En el dia no han tenido tanta delicadeza; con su pluma han dejado correr toda la hiel que los rabinos vomitaron contra Jesucristo y contra el Evangelio sin dulcificar su amargura y toda la bilis de los controversistas protestantes contra la Iglesia romana; por el contrario parece que tratan de sobrepujarse los unos á los otros. Gracias á su intrepidez, no hay blasfemias, sarcasmos, inyecciones y groserias, á las que no hayamos tenido que acostumbrarnos.

<sup>1</sup> *Le bon Sens*, par. 201. — <sup>2</sup> *Syst. de la nat.* t. 2, c. 11 et 12, p. 331, 381. — <sup>3</sup> *Ibid.* c. 12, p. 388. — <sup>4</sup> *Le bon Sens*, par. 123. — <sup>5</sup> *Dialog. sur l'âme*, p. 339. — <sup>6</sup> *Essai sur le mérite et la vertu*, t. 1, p. 6. — <sup>7</sup> *Questions sur l'Encyclopédie*, Contradiction, p. 121. — <sup>8</sup> V. Maracci, Prodom. ad refut. Alcorani. — <sup>9</sup> *Tela Ignea Satanae*.

## § XVII.

Sin embargo, nos acusan de ignorancia, credulidad, ceguera y prevención. Segun ellos, no tenemos á la religion sino como una preocupacion de nacimiento, por respeto á la autoridad de nuestros maestros y antepasados, por no reflexionar y consultar á la razon; que empezamos á creer antes de examinar. Concedámoselo por un momento. Nosotros sostenemos que no hay escritores mas crédulos ni mas imitadores que los pretendidos filósofos. Ya convienen en que la mayor parte renuncian á la religion *par vanidad*, y sobre su palabra se refieren á otros, no hallándose en estado de profundizar una cuestion, y sentir la fuerza ó la debilidad de un argumento. No es la razon, sino la autoridad la que los determina. Si un incrédulo cualquiera ha adelantado un hecho falso absurdo, cien veces refutado, no por eso es menos repetido por veinte autores que vinieron despues, sin que uno solo se haya dignado comprobarle. Copiar ciegamente á Celso, Juliano, los judios, socinianos, los deistas ingleses, los controversistas de todas las sectas, sin eleccion, sin crítica, sin precaucion; compilar, repetir, extraer, afirmar ó negar al acaso, porque otros hicieron lo mismo, ¿no es ser crédulo? Cuando el deísmo era moda, todo filósofo era deísta; el mas atrevido osó decir: *Todo es materia*, é hizo como que lo probaba; al momento el rebano dócil repitió con toda su alma: *Todo es materia*; é hicieron un acto de fe de la palabra de su oráculo. Esto es todo lo que son. Los mas incrédulos, en hechos de pruebas, son siempre los mas crédulos en hechos de objeciones.

Antes de leer lo que se objeta contra la religion, ¿qué estudio han hecho de sus pruebas la mayor parte de los lectores? Ninguno. Es de admirar que en la fuerza de las pasiones, sin ningun preservativo contra el error, un joven sea seducido con facilidad por los falsos resplandores de los racionismos filosóficos, por los hechos desfigurados y por el ridículo en que se pone á la religion? Todo le parece claro, evidente y demostrado en los escritos de los incrédulos; no sospechan siquiera que exista respuesta para ellos. Las impresiones recibidas se graban profundamente; halagan á la vez al espíritu y al corazón; y á menos que no sea por un milagro, las conservan para el resto de su vida. Desde que recorre algunas páginas, se cree un doctor, cuando no es mas que un ignorante.

Despues de haber feido por espacio de veinte años todas las obras escritas contra la religion, despues de haberse llenado la cabeza de objeciones, sofismas, prevenções y anécdotas falsas un hombre, que se tiene por imparcial, se resuelve por último á leer uno ó dos de nuestros apologistas. Si no encuentra desde luego con que satisfacer todas sus dificultades y calmar sus dudas, concluye de esto que la religion no está probada, que los argumentos de sus enemigos son irresolubles. Me parece ver un enfermo que por espacio de veinte años ha tratado de destruir su salud, y quiere que su médico le cure en ocho dias. El habito de raciocinar mal se contrae con tanta facilidad, como una enfermedad del estómago; cuando se trata de examinarle, ya no es tiempo. En el momento que se mira á la religion como un proceso, como una cuestion de controversia, y se abroga uno las funciones de juez, es muy peligroso que la balanza se incline por el lado mas cómodo. *Me encuentro*, dicen entonces, *en un escopitismo necesario*. Nada mas cierto; despues de haber tomado tan buenas medidas para salir de este estado, sería admirable que hubiésemos conseguido el fin.

Entre nosotros todo es moda y pasajero. En tiempo de Francisco I y sus sucesores, era muy elegante el ser hugonote y antipapista; en la minoría de Luis XIV, era preciso ser conservador y antimazirino; durante la regencia, era muy bello declarar contra Roma y contra la bula; en el dia, es un mérito el tenerse por filósofo incrédulo; ¿qué nuevo error vera hacer el siglo próximo?

## § XVIII.

No sería tan odioso el asunto de que nos quejamos, si no engendrara tantas calumnias. Los sacerdotes, dicen nuestros adversarios, no son cristianos mas que por decencia é interés; su conducta desmiente evidentemente su creencia; cuando se tienen

relaciones familiares con ellos, pronto se ve que no están muy cargados de artículos de fe 1.

Antes de responder á este reproche, veamos si los mismos filósofos están exentos de toda mira de ambición é interés.

Muchos llevan mas allá sus pretensiones. Según ellos, todo escritor de genio es *magistrado nato* de su patria; debe ilustrarla si puede, su derecho es su talento 2. Hé aquí su misión fundada sobre un título auténtico, sobre la buena opinion que tienen de sí mismos. Los literatos, dicen, son los árbitros y dispensadores de la gloria 3; justo es que se reserven la mejor parte. Uno de ellos hace observar que en la China el mérito literario eleva á los primeros puestos; y con gran sentimiento por su parte, no sucede lo mismo en Francia 4. Otro dice que los filósofos quisieran acercarse á los soberanos; pero que la ambición y las intrigas de los curas los tienen desterrados de las cortes 5. Este desea que los sabios encuentren en las cortes asilos honrosos, y obtengan en ellas la única y digna recompensa, la de contribuir con su crédito á la felicidad de los pueblos, á los que hubieren ensayado la sabiduría. Pero si se quiere, dice, que no haya nada superior á su genio, es preciso que tampoco haya nada superior á sus esperanzas 6. ¡Bara modestia! Aquel premia los progresos que hubieran hecho las ciencias, si se hubiesen acordado al genio las recompensas prodigadas á los sacerdotes 7. Unas veces estos hombres desinteresados se quejan de que los curas se han hecho dueños de la educación y de las riquezas, al paso que los trabajos y las lecciones de los filósofos no sirven mas que para atraerlos á la indignacion pública 8. Otras opinan que es necesario despojar al sacerdocio para enriquecer á los filósofos 9. Por último, concluyen que si no se pueden curar á los hombres de sus preocupaciones respecto á la religion, que piensen lo que quieran; pero que los príncipes y súbditos aprendan por lo menos á resistir algunas veces á las pasiones de los ministros odiosos de la religion 10.

Consolémonos: no es la religion lo que quieren los filósofos: son los privilegios, el crédito y los bienes de la clerencia; si llegan á apoderarse de ellos, creeran en Dios, y todos los argumentos estarán resueltos.

## § XIX.

¿Cómo prueban que los sacerdotes no son cristianos mas que por interés? Por las faltas verdaderas ó falsas en que han incurrido desde el nacimiento de la Iglesia. Se las acumulan á los papas, á los obispos y á los ministros inferiores; los protestantes sobre todo no han dejado de producir buenas memorias acerca de esto.

Esto es lo que se llama quedarse á la mitad del camino; era preciso llevar la induccion hasta donde puede llegar.

Existen hábiles juriscónsultos, cuya conducta no es un modelo de equidad: médicos, que después de haber disertado sabiamente sobre la necesidad del régimen, no le observan mejor que sus enfermos; filósofos, cuyas acciones y moral no siempre están en armonía. « Todas las veces, dice un escritor muy conocido, que pienso en mi antigua simplicidad, no puedo menos de reirme. No leía un libro de moral ó filosofía sin que me pareciese ver en el impresa el alma ó los principios del autor; tenía á todas estas graves escrituras por hombres honrados, sabios, virtuosos é irreprochables... De su trato habia formado ideas angelicas, y no me hubiera aproximado á la casa de cualquiera de ellos sino como á un santuario. No comprendia que pudieran extraviarse asegurando y demostrando tanto las cosas, ni hacer mal hablando siempre de sabiduría. Por último, ha caido el velo ante mis ojos; se ha disipado esa preocupación pueril, y es del único error que me han curado 11. » Luego los filósofos no creen mas en la moral que los sacerdotes en la religion.

Este es el argumento mas fuerte. ¿Qué responden los filósofos? Que « cuando un hombre arrastrado por sus pasiones parece olvidarse de sus principios, no si quiere

1 *Gazette littéraire de Deux-Ponts*, 1774, num. 62, art. 1. — 2 *Hist. des établis. des Europ. dans les Indes*, t. 7, c. 2, p. 69. — 3 *Encyclop. Génér.* — 4 *11<sup>e</sup> Diss. sur l'éme*, p. 66. — 5 *Essai sur les préjugés*, c. 14, p. 378. — 6 *Œuv. de J.-J. Rousseau*, t. 1, p. 43. — 7 *Syst. de la nat.*, t. 2, c. 8. — 8 *Ibid.*, t. 2, c. 11. — 9 *Christianisme dévoilé*, préf., p. 26. — 10 *Syst. de la nat.*, t. 2, c. 10, p. 319. — 11 *Préface de l'Encyclop.*

que así suceda en realidad, que no crea, ó que sus principios sean falsos; que el temperamento es mas fuerte que los sistemas, y que las pasiones le hacen preponderar por lo menos excusado por sus propios denunciadores.

Supongamos que estos conserjan seducir algunos, que hayan tenido relaciones *de-masiado familiares* con ellos ó con sus escritos, esto tan solo probará que esos débiles teólogos no saben lo suficiente para distinguir la falsedad de los razonamientos de los incrédulos. Esta victoria no es tan completa ni brillante que pueda hacerse de ella un trofeo en contra de la religion. Sembrantes á los paganos que insultaban á los cristianos apóstatas, nuestros sabios filósofos no perdonan ni á los que les resisten, ni á los que succumbieron bajo sus sofismas. ¡Magnífica recompensa de la docilidad con que uno se presta á sus opiniones!

## § XX.

Todo el mundo conoce en el día el resorte secreto que hace obrar á los herejes, cuando perturban la paz de la Iglesia y de la sociedad; eran conducidos por el entusiasmo, por el fanatismo. Los filósofos deploraron con elocuencia los estragos de ese vicio peligroso: así han llamado, por fanáticos á todos los que croen en un Dios 2. Si debe llamarse *fanatismo* el falso zelo engañado en el foco de las pasiones, ¿podremos en ninguna ocasion desconocer los síntomas en los mismos que declaman contra él? Un hombre que se crea nacido para instruir á los mismos que declaman las leyes y la autoridad de los soberanos para establecer su doctrina, que sea muy poco delicado en la eleccion de los medios y de los prosélitos, enemigo declarado de todos los que se opongan á sus designios, tratano de hacerles odiosos y despreciables, siempre pronto á llegar hasta el ultimo exceso contra ellos y á destruir la sociedad, si es necesario, para afirmar el reinado de sus opiniones, si no es un *fanático*, no sabemos con qué nombre calificarle.

Dicen que la libertad natural del espíritu humano, la independencia, *memos amiga de la verdad que de la novedad*, hace muchas veces rechazar al cristianismo en su vejez, del mismo modo que le hizo adoptar en su nacimiento 3. ¿Nos engañaremos ahora acerca del amor á la verdad que tienen nuestros adversarios y del que estan poseídos?

Algunos han llevado la demencia hasta el punto de hacerse un mérito de su odio contra los defensores de la religion. « Yo he sido, dice uno de ellos dirigiéndose á Dios mismo, yo he sido el enemigo de los que oprimian á la sociedad. » Pretende, que, si existe un Dios, debe pedir cuentas á un ateo de las invectivas que ha vomitado contra los soberanos y los sacerdotes 4. ¡Hubo jamas fanatismo mejor caracterizado?

El fanatismo, dice el oráculo de los incrédulos, es una locura religiosa, sombría y cruel; es una enfermedad del entendimiento que se adquiere como la viruela; los libros no la comunican menos que las reuniones y los discursos 5. Llamémosle *locura anti-religiosa*, y la definicion no será menos exacta.

¿Es mismo peligroso para una imaginacion viva concebir un odio ciego contra la religion, que entregarse á un zelo inconsiderado para defenderla? El primer exceso de estos encaena mas acogida que el segundo en las inclinaciones del corazón. Si el uno merece el nombre de fanatismo, ¿cómo llamaremos al otro?

Si un hombre sensato pudiera leer toda la arenga dirigida á Dios en el *sistema de la naturaleza* 6, se reconocería en ella el verdadero lenguaje de un enérgico ó de un réprobo condenado al fuego eterno.

1 *Syst. de la nat.*, t. 2, c. 12, p. 312. — 2 *Lettre de Trévise, à Lemnipe*, p. 25; *Syst. de la nat.*, t. 2, c. 7, p. 224. — 3 *Hist. des établis. des Europ. dans les Indes*, t. 7, c. 2. — 4 *Syst. de la nat.*, t. 2, c. 10, p. 303. — 5 *Quest. sur l'Encyclop.*, Fanatisme. — 6 *Syst. de la nat.*, *Ibid.*



## PLAN DE LA TEOLOGIA.

### PROLEGOMENOS.

1. La Teología es la ciencia ó el conocimiento de Dios adquirido por la revelación. Las nociones que se pueden formar de la divinidad por la razón pertenecen á la metafísica, llamada teología natural; esta, como ya se puede suponer, no entra en nuestro plan. La teología como cualquiera otra ciencia, tiene sus pruebas particulares que se llaman *lugares teológicos*; los que la profesan se denominan *teólogos*.

2. Como hay diferentes maneras de tratarla, se distingue la teología en *positiva* y *escolástica*, en teología polémica de los *controversistas*, en moral de los *casuistas*, que deciden de los *casos* de conciencia, y en teología *mística* de los autores *ascéticos*.

3. La manera de estudiarla da lugar á diversos términos, como *escuela*, *curso de teología*, *facultad*, *grados*, *graduado*, *bachiller*, *licenciado*, *doctor*, *doctor jubilado*, *abogado*, *profesor*, *catedra* de teología, *teológico*, *león*, *lentatino*, *mayor*, *memor*, *quinta*, *carbónica*, *vespertina*, *vespertina*, *roborata*, *laureada*, *terminos* usados principalmente en la *universidad* de París y en la de la Sorbona.

4. Pues que la teología está fundada sobre la *revelación*, la primera cuestión que ocurre á cualquier teólogo es el saber, si Dios se ha revelado á los hombres. Se prueba la necesidad de esta luz *sobrenatural* por la debilidad de la razón humana, por la multitud de *errores* que han caído los pueblos infelices, y de los que no han podido preservarse los mismos illosos.

5. Que Dios haya hablado á los hombres, es un hecho, y se prueba con otros que le sirven de testimonio por las circunstancias de que estuvo acompañado, que se llaman *motivos* de credibilidad; tales son los *miragros*, de los cuales sostenemos la certi-

dumbre, las *profecías*, cuyo cumplimiento probamos, las *virtudes* de los que han recibido una *misión divina*, etc. Todas estas pruebas forman una *demonstración moral* ó *extrínseca* invencible. A las *lecturas* de *Boyle* se deben muchas buenas obras sobre esta materia. Los *deístas* y los demás *incrédulos* no tienen razón cuando reclaman toda *revelación* y dicen que les está prohibido el *examen* de la religión, y llamar á su doctrina *teísmo*.

6. Nosotros estamos convencidos de hecho de la *revelación* por la *Historia santa* y por el testimonio de los *escritores sagrados* contenido en la *Biblia* ó *Escritura santa*. Contiene dos partes, el antiguo Testamento y el nuevo; consideramos tanto á uno como á otro como la *palabra* de Dios, y llamamos á estos escritos *libros santos* ó *sagrados*.

7. El antiguo Testamento contiene cuarenta y cinco libros: los cinco primeros son de Moisés, y se llaman el *Pentateuco*; á saber el *Génesis*, el *Exodo*, el *Levítico*, los *Números* y el *Deuteronomio*; toman el nombre de *heptateuco*, cuando se añaden el de Josué y el de los Juueces, y *octateuco* añadiendo el de *Ruth*.

8. Los demás libros históricos son *Josué*, los *Jueces*, *Ruth*, los cuatro libros de los *Reyes*, de los cuales los dos primeros se llaman también libros de *Saúl* y dos libros de los *Paralipomenos* ó de las *crónicas*; otros dos de *Esdras*, el segundo se denomina también de *Nehemías*, los de *Tobías*, de *Judith* y de *Estér*.

9. Los *Libros sapienciales* ó libros de moral, llamados por los Griegos *panaréticos*, son *Job*, los *Salmos* ó el *Salterio*, los *Proverbios*, el *Eclesiastés*, el *Cántico*, la *Sabiduría* y el *Eclesiástico*; los autores de estos libros son conocidos bajo el nombre de *hagiógrafos*.

10. Se denominan libros *proféticos* los de *Isaías*, *Jeremías*, con sus *Lamentaciones*, *Baruch*, *Ezequiel* y *Daniel*; estos son los cuatro *Profetas* mayores. Los doce menores, son *Oseas*, *José*, *Amós*, *Abdias*, *Jonás*,

*Miqueas*, *Nahum*, *Habacuc*, *Sofonías*, *Ageo*, *Zacarías* y *Malacías*. A estos siguen dos libros de los *Macabeos*, que son una obra histórica. Tenemos como auténticas las historias de *Susana*, de *Bel* y del *dragón*, de los *niños* en el horno, que forman parte del de *Daniel*.

11. El nuevo Testamento contiene veinte y siete obras: cuatro *evangelios* ó *historias* de la vida de Jesucristo, escritos por cuatro *evangelistas*, á saber: *S. Mateo*, *S. Marcos*, *S. Lucas* y *S. Juan*, y por último las *Actas* de los apóstoles.

12. Catorce *epístolas* ó cartas de *S. Pablo*: una á los *Romanos*, dos á los *Corintios*, una á los *Galatas*, á los de *Efeso*, á los *Filipenses* y á los *Colosenses*, dos á los *Tesalonicenses*, dos á *Timoteo*, una á *Tito*, á *Filemon* y á los *Hebréos*. Además la *epístola* de *Santiago*, dos de *S. Pedro*, tres de *S. Juan*, la de *S. Judas* y el *Apocalipsis* ó *revelación* hecha á *S. Juan*.

13. Se llama *cánon* la lista de esas diversas obras; y libros *canónicos* los que la Iglesia comprende en ella: se distinguen en *proto-canónicos* y *deutero-canónicos*.

14. Todos estos escritos son el objeto de la *crítica sagrada*, que consiste en discutir y probar la *autenticidad*, la *verdad* y la *inspiración* de estos libros: son las obras *autógrafas*, *apócrifas*, *supuestas* ó *pseudónimas*, como los *falsos evangelios*, etc. Esta ciencia exige el estudio de las lenguas en que está escrito el *texto*, las *versiones*, los *argumens* ó *paráfrasis*, los *setenta* y la *vulgata*. Estas lenguas son el *hebreo* ó *samaritano*, el *caldeo*, el *siriaco*, la *helénica*, el *árabe*, el *etíope*, el *copto*, el *persa*, el *armenio*, el *griego* y el *latín*. El *texto* y las *versiones* principales están comprendidas en las *librias políglotas*, las que Orígenes había proyectado al hacer sus *tetraplos*, *hexaplos* y *octaplos*. Este estudio de las *concordancias* ó *armonías* es de grande utilidad. Los críticos se ocupan también de los *contextos*, *variantes* ó *diferentes* en *capítulos* y en *versículos* y de la *poesía* de los *Hebreos*.

15. La crítica sagrada distingue los diversos *sentidos* de la *Escritura santa*; el sentido *literal*, el *figurado* ó *místico*, *allegórico* ó *anagógico* y los *idolismos*, *helemismos* ó *helemismos*. También tiene por objeto conocer los *comentarios* y los *comentadores* ó *intérpretes* de los libros santos, los *filólogos*, el *estilo crítico*, etc.

16. Finalmente, la *filología* debe considerarse como una parte de la crítica sa-

grada; pero mas bien tiene por objeto las palabras que las cosas. Examina:

1º Las voces *hebreas*, *caldeas* ó *siriacas* que se han conservado en las *versiones*, de que se sirven los *Judios* como *Abra*, *Adam*, *Baham*, *Behemoth*, *Balaal*, *Cerebhi* y *Phelethi*; *Cohen*, *Corban*, *Gog* y *Magog*, *hosanna*, *Keri* y *Kethi*, *Keslak*, *Leviathan*, *Mammona*, *Marzin*, *Maran-atha*, *Médraschim*, *Megilloth*, *Mézuzoth*, *Muzach*, *Né-chitoli*, *Neginoth*, *Niddin*, *Nohestan*, *Paradís*, *Parasche*, *Racco*, *Sanhédrin*, *Saraballa*, *Satrapa*, *Schekhiath*, *Schibbath*, *Scito*, ó *Schiloth*, *Sethim*, *Socoth-benoth*, *Thartach*, *Thau*, *Totapoth*, etc.

2º Las voces griegas que se encuentran en los *escritores sagrados* ó *eclesiásticos*, como *hodogós*, *metrésis*, *economía*, *Parasceve*, *parharmeneusis*, *pedagogo*, *peripsema*, *phyloteres*, *pneuma*, *podere*, *polymytum*, *presbitero*, *proshuchis*, *pigma*, *python*, *synopogia* y otras que se pondrán en su lugar.

3º Las voces *latinas* cuya significación es extraordinaria, como *illa*, *opus plumarium*, etc.

4º Las voces que, traducidas á nuestra lengua, pueden tener diversos significados ascende á tanto su número que sería muy prolijo el coleccionarlas en este lugar; mas se pondrán muchas de ellas en este plan.

17. Un teólogo debe saber la *historia eclesiástica*, pero no debe aprenderla en las *centurias* de Magdebourg. *Eusebio* y *Hegesipo* son mejores guías. Le es importante conocer cuales son obras antiguas auténticas, y las que son supuestas ó *pseudónimas*, así como también las *clementinas*, las *constituciones apostólicas*, las *reconocimientos*, el *falso Abdías*, el *testamento* de los doce patriarcas, el libro de *Enoch*, etc.

18. Pueden también serle muy útiles algunos libros de los *Judios*, tales como el *Talmud*, que contiene la *Mishna* y la *Gemara*, el *Cozri*; por lo que respecta á la *Masora* ó el trabajo de los *Masoretas*, los *Dexterosis*, y el *Maachnor* de nada le sirve su estudio: todavía le importa menos la *cabala* y la *gematria* y las diferentes sectas de los *rabinos* llamados *gaones* y *quonini*; etc.

19. No es indispensable poseer todos estos conocimientos preliminares antes de empezar á estudiar la teología; se adquieren en detalle y poco á poco, á medida que se adelanta en su estudio.

## CUERPO DE LA TEOLOGÍA.

20. El *Objeto* de la teología es Dios considerado ya en sí mismo, ya en sus obras. Bajo el primer aspecto, nuestros conocimientos son muy limitados; bajo el segundo son algo más extensos. Dios se ha revelado bajo los títulos de creador y conservador de todas las cosas, de legislador supremo, de juez vengador del crimen y remunerador de la virtud, de redentor y salvador del hombre, de santificador de las almas y de fin último. Tales son los augustos atributos de que se han ocupado los teólogos, y que presentan la división natural de un curso completo de teología.

I.  
Dios en sí mismo.

21. Es el mismo Dios considerado en su naturaleza divina, en sus perfecciones, en sus atributos, ya absolutos, ya relativos. Los primeros son la *esencia* ó la necesidad de ser, expresada por el nombre *Jehovah* ó *Tetragramaton*, la *eternidad*, la *unidad*, la *espiritualidad*, la *simplicidad*, la *infinitud*, la *inmensidad*, la *inmutabilidad*, la *libertad*, la *inteligencia*, la *voluntad* y la *felicidad*. Dios es un espíritu puro, un ser *inmaterial*; estas cualidades no tienen ninguna relación con las criaturas; no se distinguen del ser divino como creían los *porcelanos*; no es en un sentido abusivo en el que Dios es un ser perfecto, y no es cierto que la idea que tenemos de él sea una *teotipia* ó un *antropomorfo* espiritual.

22. La existencia de Dios es atacada por los *ateos*, los *materialistas*, los *epinoístas* y los *escepticos*. Su unidad lo ha sido por los *politeístas*, los *platonistas*, los *borde-senistas* ó los *colobocianos*; su espiritualidad por los *antropomorfistas*, los *viduístas*, los *homonocionistas*, los *hermianos* ó *sacianos*; su inmutabilidad y libertad por los filósofos, que le han considerado como el *alma del mundo*.

23. Para evitar estos errores, es preciso tomar en su verdadero sentido el de las *antropologías*, el de las expresiones de la Escritura, que atribuyen á Dios miembros corporales, ojos, orejas, una fisonomía, una boca, un corazón, pies y manos; ó acciones humanas, como la voz, la palabra y la vista: el de las *antropopatías*, ó de las frases que le atribuyen las pasiones humanas, como el amor, el odio, la pie-

dad ó la compasión, la cólera, los celos y la venganza.

24. Sabemos por la revelación que Dios es uno en tres personas, *Padre*, *Hijo* y *Espíritu Santo*; misterio que se entiende á bajo el nombre de *Santísima Trinidad*; que el Hijo ó el Verbo, por vía de *generación*, procede del Padre; que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, y que existe entre estas personas divinas una *coequalidad* y una *coeternidad* perfectas, y por consiguiente, que el Verbo es *homocionis* ó *consustancial* al Padre. De aquí toman origen los términos *hipostasis*, *actos immanentes*, *poternidad*, *inición*, *espiración*, *procecion*, *misión*, *relación*, *circuninición*. Este dogma nada tiene de común con la pretendida *Trinidad de Platon*. La Iglesia profesa su creencia por medio de la fiesta de la *Santísima Trinidad*; por las cofradías erigidas bajo su nombre, por el *Trisagio* y la *doxología*: la señal de la cruz, el número de tres, afectado en la mayor parte de las ceremonias, etc. Le aplica también con razón el pasaje de los *tres testigos*, de que habla S. Juan.

25. No es de admirar que este misterio haya sido atacado por un gran número de herejes: 1.º Los *sabelianos*, discípulos de *Sabelius*, confundían las personas y las reducían á una sola; también han sido llamados *acefalos*, *angelitos*, *dianocistas*, *marcelianos*, *noecianos*, *paulinistas*, *samo-solenos*, *patrisianos*, *thopocapitas*, *pro-zonanos*, etc. 2.º Los *abogas* y después los *arianos* negaron la divinidad del Verbo; se entendieron bajo diferentes nombres como veremos en el número 57. 3.º Los *unicepcionarios*, llamados también *psicomonismos*, han atacado ignominie la divinidad del Espíritu Santo. 4.º Estos tres errores han sido renegados por los *so-cinianos*, conocidos con los nombres de *so-cinianos*, *antitrinitarios*, *hermanos poloneses*, *colobocianos*, *hesuismos*, *serocistas*, etc. 5.º Los *triteístas*, los *evomitas*, *Abelardo* y algunos otros han hecho tres dioses diferentes de las tres personas divinas. 6.º Los *gringos* y los *armenos* cismáticos sostienen que el Espíritu Santo procede del Padre y no del Hijo.

## II.

## Dios creador y conservador.

26. Los antiguos filósofos no admitieron la *creación* propiamente dicha, pero los libros santos nos la enseñan y demuestran

en el número *septenario* ó la *semana*; por esto han sido condenados los *abancos* y los *baóleses*, que creían al mundo eterno, los *hermianos*, *hermogonianos* y *selucianos*, que sostenían la materia eterna.

27. Dios ha criado 4.º los *ángeles*, espíritus puros, substancias espirituales, *incorpóreas*, *inmateriales*: unos son buenos, y otros malos. Los primeros, según la creencia de la Iglesia, están distribuidos en nueve órdenes ó coros, á saber, en ángeles, arcángeles, principados, potestades, tronos, dominaciones, virtudes, querubines y serafines, de donde viene el término *seráfico*. Dios ha dado á cada hombre un ángel de la guarda, pero con frecuencia se ha servido de los ángeles para ejecutar sus venganzas; la Escritura nos dice los nombres de algunos: Miguel ó Micael, Gabriel, Rafael y Abaddon. Los ángeles malos se comprenden bajo el nombre de *demónios*, *diablos*, *Satanás*, *Annadeo*, *Boolechub*, etc.

28. 2.º Dios ha criado el mundo visible y todo lo que encierra. Diversos herejes han criticado sin razón el *hexameron* ó la obra de seis días, y han admitido el *durismo* ó dos principios creadores; estos herejes son los *cordianos*, *eritios*, *is-lantivianos*, *quóntios*, *antitactos*, *carpo-cianos*, *arabonticos*, *marcionitas*, *montuquos*, *baraitas*, *brópitas*, *entristas*, *severianos*, *pricelitanistas*, *policianos*, *populianos*, *abigenses* etc. Tampoco han hecho bien los incrédulos modernos, al repetir sus objeciones y negar las *causas finales*. Lo que dice Moisés del cielo ó del firmamento, de la tierra ó del globo, de las aguas del abismo, de los astros, del día, de la noche, etc., en nada contradicen las leyes físicas.

29. 3.º Dios ha criado al hombre á su imagen y semejanza; le ha dado un *alma* espiritual, *inmortal*, dotada del libre albedrío ó de *libertad*, exenta de toda necesidad, así como también de *coacción*; esta alma no ha salido de la substancia divina por *emanación*. *Adán* ha sido llamado con justicia *protoplasta*, ó primer criado; de donde se deduce que todos los hombres son *hermanos* y *parentes*. No puede admitirse el error de los *proplamitas*, el de los *origenistas* y *protocristos*, que creían en la *preexistencia* de las almas, el de los *thopocicistas*, que sostenían su mortalidad, y el de los *arabigos*, que piensan que muere el alma y resucita.

30. Por su *providencia* Dios conserva á sus criaturas, y mantiene en el universo el orden físico que ha establecido. De esto

sacamos la noción de muchos atributos divinos, relativos á las criaturas, tales son la ciencia de todas las cosas, aun de los acontecimientos futuros, que se llama *presciencia* ó *previsión*; las voluntades *anteriores* ó *consecuentes*; los decretos absolutos ó condicionales, y la *predestinación* que sostienen algunos teólogos. De lo que se deduce que nada hay *fortuito* ó sucede por *casualidad* respecto de Dios, que no existe el destino, y que los *Agnoístas* caeron en el error: de aquí también la *bondad* y *sabiduría*; que atribuimos á Dios, los nombres de *Ab*, *Abba*; padre, *bienhechor*, *Adonai* ó *Señor* que nosotros le damos.

31. La *desigualdad* que Dios ha establecido entre las criaturas, sus imperfecciones y el mal que existe en el mundo, en nada derogan la bondad divina. Propiamente hablando, no existen bien ni mal absolutos, sino por comparación; los términos de *perfección* ó *imperfeción*, de *felicidad* y de *desgracia*, son puramente relativos, y no es indispensable que el hombre sea *imperecible*. Ninguna criatura está enteramente privada de los beneficios naturales ni de las gracias sobrenaturales. No es necesario recurrir al *optimismo* para justificar la conducta de Dios; por las *ofensiones* que envía; para probar que no es un efecto de *parcialidad*, de odio y aversión, para responder á las objeciones de los *marcionitas*, *maniqueos* y *thoecatogonistas*, y refutar á los *colucianos*, que decían que los males no provienen de Dios.

## III.

## Dios legislador, remunerador y vengador.

32. El principio de toda ley es la voluntad de Dios, soberano legislador; ella impone á las criaturas inteligentes deberes u obligaciones morales; establece la diferencia entre el bien y el mal moral, la fuerza y el vicio; da la fuerza y la sanción á las leyes humanas. De aquí deducimos las nociones de *ofensa*, de *falta*, de *pecado actual*, *muerto* ó *venial*, *voluntario*, de *muerte*, *contra el Espíritu Santo*, de *crimen*, *culpa*, y lo que se llama *sindéresis*. Esta voluntad suprema que nosotros denominamos *ley natural*, nos es intimada por la razón, la *conciencia* ó el sentimiento moral; de aquí se derivan también el *derecho natural*, *el de gentes*, y los derechos y deberes respectivos de los hombres que viven en *sociedad*.

33. Esta ley no tendría ninguna fuerza, si Dios no hubiera establecido *recompensas* para la virtud, y *penas, castigos y suplicios* para el crimen: en esto consiste la *justicia, santidad y fidelidad* de Dios en sus promesas. Esta justicia no exige que el crimen sea siempre castigado, y la virtud recompensada en este mundo, sino en la otra vida: la revelación nos enseña que estas penas y recompensas son eternas, que el temor de incurrir en las primeras es un sentimiento laudable. Nos dice que Dios no abandona, *ciega ni endurece* positivamente a ninguno, que no castiga la *ignorancia involuntaria*; solo son reprobados los malos: que las *pruebas y tentaciones* son solo ocasión y no la causa del pecado: que Dios lo permite, pero que no lo hace cometer. Nos dice también que la justicia de Dios en nada deroga su *misericordia*, que perdona cuando quiere, que está siempre mas inclinado a perdonar que a castigar, y que sus mismas amenazas son rasgos de su bondad.

34. Dios ha ejercido la augusta función de legislador desde el principio del mundo, dándonos *leyes positivas*. Crió á Adán y á Eva en el estado de inocencia y felicidad, y no en el de pura naturaleza; los colocó en el *paraíso terrenal*, y los prohibió tocar al árbol de la ciencia del bien y del mal. Seducidos por el demonio, revestido bajo la forma de *serpiente*, desobedecieron, y cayeron del estado de inocencia: esto es lo que se llama la caída de Adán. Dios los condenó, así como á su posteridad, al trabajo, á las aflicciones, á los sufrimientos, á la muerte, y les privó del fruto del árbol de la vida. De aquí proviniéron el pecado original y la *concupiscencia* con que nacemos todos. S. Agustín defendió victoriosamente este dogma contra los *pelagianos* que lo atacaban: llamaban á su vez á los cristianos *traducionarios*, y sostenían que Dios no puede castigar á los hijos por el pecado de su padre.

35. Pero antes de condenar á Adán, Dios le prometió un salvador, un mediador y una redención: esta promesa fue llamada el *proto-evangelio*, ó la primera nueva de la salud de los hombres. Tal es la primera alianza de Dios con el género humano, que ha sido negada por los luteranos llamados *substanciaricos*, y por todos aquellos que sostienen que desde aquel momento el género humano es una masa de perdición y condenación.

36. La historia santa, hablando de *Abel, Cain, Enó*, y otros patriarcas, nos enseña

que Dios mismo les había prescrito la *creencia*, el culto y la moral que exigía de ellos, y que les reveló una *religion*. Ellos creyeron en un solo Dios, criador, conservador, bienhechor y legislador de los hombres, así como la inmortalidad del alma y la vida futura: á nadie mas que á Dios rindieron la *gloria* ó el culto supremo de adoración ó de látria.

37. Dieron testimonio de este culto por los signos que se llaman *ritos, ceremonias, liturgia, culto exterior*. Con efecto, las *prostraciones*, la oración, los juramentos en nombre de Dios, los votos, las *consagraciones*, las *ofrendas*, los *sacrificios*, la elección de las *victimias*, la distinción de los animales en puros ó impuros, el fuego sagrado, las *libaciones* ó efusiones de agua y otros licores, los *perfumes*, el incienso, las *abluciones*, las *expianciones*, las *abstinencias*, el ayuno, el canto, los himnos ó cánticos, la *danza*, las *neomentias* ó reuniones á la luna nueva, las *fiestas*, las *comidas* comunes, las *exequias* ó *funerales* de los difuntos, el respeto á las *sepulcros* ó *sepulchros*, forman parte del culto primitivo, y se encuentran en todas las naciones.

38. Por las costumbres de los patriarcas y por el libro de *Job* conocemos la piedad, la resignación en la providencia, la paciencia, la confianza en Dios, el temor de desagradarle, la santidad del matrimonio, la fidelidad de los esposos, el poder paternal, la buena educación de los hijos, su respeto y obediencia con relación á los padres, la unión entre los hermanos y los parientes, la caridad, la justicia, la compasión respecto de los hombres, todo lo que se denomina obras de misericordia, alabadas y admiradas como actos de virtud, la impiedad, la blasfemia, el perjurio, la impudicia, la prostitución, la sodomía, el adulterio, el robo, el asesinato u homicidio, la opresión de los pobres, de las viudas, de los huérfanos, etc., se consideran como crímenes y actos abominables; y con mas razón todavía la crueldad de los antropófagos. Pero las guerras particulares estaban permitidas.

39. Esta religion primitiva, que se llama *ley natural*, no es la *religion natural* en el sentido que la ha tomado el hombre por sus racionios. Dios mismo la había revelado; y ella es natural en el sentido de que es muy conveniente á la naturaleza de Dios y la del hombre en las *circunstancias* en que se estableció. Tal es la primera época de la revelación. Esta religion

debia sostenerse y perpetuarse por la tradición doméstica; pero los hombres no tardaron en separarse de ella. Respectivamente la Escritura hace una distinción entre los hijos de Dios y los de los hombres; nos habla de la corrupción de los hombres *antidiluvianos* y de los *gigantes*, de la que No supo preservarse; del diluvio universal y del arca, del crimen de *Cam* hijo de Noé, de la maldición fulminada contra *Canaan* y su posteridad, de la torre construída por los *Noaquidas*, de la confusión de las lenguas atestiguada por el nombre de *Babel*, y de la *dispersion*.

40. Poco despues la Escritura nos manifiesta el origen del *politismo* y de la idolatria en el culto de los *astras* ó de la *urnada* del cielo, culto llamado *sobaismo*, practicado por los *sabeanos* ó *sobanos*, por los *sampeanos*, llamados tambien *eliogonósticos* ó *hypsiestarianos*. Los gentiles ó paganos tomaron por dioses los pretendidos *Genios*, inteligencias ó demonios, de los que suponían, que animaban todas las partes de la naturaleza y las almas de los muertos; los han representado por *terefines* ó *ídolos*, y los rendían adoración. De aquí tomaron origen todas las *supersticiones*, las *epitosis*, la *magia*, las *hechicerías* y *sartilegios*, los *encantamientos*, la *adivinanza*, la fe en los *sueños*, los *augurios*, los *aruspicios* y los sacrificios de las *victimias humanas*, etc. Todas las practicas desfundadas al principio para honrar al verdadero Dios las profanaron para dar culto á los dioses imaginarios.

41. En esta misma edad del mundo, coloca la historia santa la ruina de *Sodoma*, la formación del lago *Asfaltites*, llamado *mar Muerto*, el castigo de la mujer de *Lot*, cambiada en estatua, los incestos de *Lot*, de los que nacieron los *Amonitas* y los *Moabitas*. Aunque den á los patriarcas el nombre de justos, sus costumbres no eran absolutamente irreprehensibles; la *polluganda* lastimante frecuente entre ellos no era sin embargo ni un crimen, ni un *conculcinaga*. Las costumbres de los *Amorreos*, de los *Canaanos* y de los *Egiptos* eran todavía menos puras. Entonces la Providencia divina pensaba en un gran desquicio.

42. Con efecto la vocación de *Abraham* atestiguada por la *circuncision* va acompañada de magnificas promesas; los viajes de este patriarca, su mansion bajo la encina ó el *terebinto de Mambré*, la historia de Sara, sobrina y no hermana de Abraham, la de *Agar*, de *Ismael*, de *Isaac*, de *Jacob*, de sus doce hijos, jefes de las doce

tribus, de José, del testamento de Jacob, etc., son el preludio de una segunda alianza, que Dios queria formar, de una segunda ley positiva mas extensa que la primera, y que se habia hecho necesaria en el estado en que se encontraban entonces el género humano. Esta es la segunda época de la *revelacion*.

43. Este grande acontecimiento fué precedido por la *visión* de *Moisés*, atestiguada por sus milagros, por las plagas de *Egipto*, por la institución de la *pascua* ó del *Cordero pascual*, por el paso del *mar Rojo*, por la llegada de los israelitas al desierto próximo al monte *Sinai*, por otra multitud de prodigios, tales como la columna de *nubes*, el *maná* del desierto, etc. De suerte que por elección de Dios, los descendientes de Abraham llamados hebreos, israelitas y despues *judíos*, llegaron á ser el pueblo de Dios; no debe acusárselos de haber robado á los egipcios, de haber sido una orda de árabes *beduinos*, etc.

44. Las leyes que Dios les dió por medio de *Moisés*, y las promesas que les hizo, se denominan el antiguo Testamento, la *ley antigua*, la ley escrita, la ley de *Moisés*, la religion *judica*, el *judaismo*. Dios nos reveló nuevos dogmas, los que aprendieron por la tradición de sus padres eran suficientes; mas renovó los *mandamientos* de la ley primitiva contenidos en el *decálogo*, y los hizo grabar sobre dos *tablas*, y como una nueva sancion añadió la promesa de las recompensas temporales. Prohibió rigorosamente la idolatria, la superstición de los astros, de los sueños, de los presagios, de los estigmatas, todas las practicas de los paganos, como tambien el consultar á los adivinos y á los muertos; honrar al difunto y la comida del muerto; y de aquí la impureza-contrainda por el contacto de los cadáveres.

45. Prohibió igualmente toda clase de impudicia, de injusticia ó *acceptation* de personas con respecto al prójimo, y por el contrario mandó y recomendó todas las obras de caridad y humanidad. A todo esto añadió Dios leyes civiles, judiciales, politicas y militares. Las que se refieren al año *sabático*, al año *jubilativo* ó de *remision*, á las ciudades de *refugio*, al casamiento de una viuda llamada *ibum*, á la flagelación de *cuarenta azotes*, á la lapidación de los *renegadores* de la sangre, etc., á la esclavitud, al juicio de zelo y á los *servidores* ó esclavos; así es que el gobierno

de los israelitas fué al principio una teocracia.

46. Pero las leyes ceremoniales eran en mayor número. Ordenaban:

1.º Las ofrendas, como la presentación de los que nacían primero ó de las primogénitos de las familias, de las primicias, de la yerba antes de la cosecha, de los panes de proposición, de los pergaminos ó del incienso.

2.º De los sacrificios y de la elección de las víctimas, los holocaustos, los sacrificios por el pecado, el del cabron emisario llamado *zazel*, el de la saca roja, etc.

3.º De las abstenciones, como la de la carne de puerco, de la sangre de las carnes ahogadas, y por consiguiente la elección de las carnes.

4.º De las expiaciones y de las purificaciones para borrar las manchas ó las impurezas legales ó también las de las pruebas, como la de las aguas de los zélos.

5.º De las consagraciones, como la que se hacía con el aceite de unción, las de los Natinos, Nazarenos ó del Nazareto, de los votos; pero el anatema era una execración.

6.º De las fiestas, el sábado, las neoménias, la pascua, pentecostés, la fiesta de los tabernáculos, de las expiaciones, ó perdón, de las trompetas, la fiesta de las suertes llamada *purim* ó *phurim*. Las encenias ó la fiesta de la dedicación del templo se instituyeron mas recientemente.

47. Para llevar el culto divino con mas dignidad, Moisés construyó un tabernáculo en forma de templo, y colocó en él el *sancta sanctorum*, arca de la alianza y un propiciatorio, mando hacer altares, una tabla de los panes de proposición y un candilero de oro. Aaron su hermano fué elegido por Dios, para ser el soberano pontífice. Las vestiduras propias de su dignidad eran una túnica de lino, una faja, una lámina de oro colocada sobre su frente, un cefalo superluminal, un pectoral ó *racinail* al que estaba unido el *oráculo*, llamado *urim* y *thummim*. Los levitas fueron los encargados de las funciones del sacerdocio, siendo simples sacerdotes.

48. No tardaron los israelitas en hacerse idolátricos adorando al becerro de oro *Kijann* ó *Beopham*, Baal, *Asturoth* ó *Astarte*, *Belphegor*, *Chamoc*, *Moloch*, la reina del cielo y la armada del cielo. Dios castigó sus murmuraciones y sublecciones, principalmente la de *Coré*, y su complacencia respecto de los *Midianitas*. No fueron acusados de haber adorado al *dragón*,

sino a la *serpiente de metal* bajo los reyes. Los autores profanos, que denominaron a los Judios *ceticolas*, y les atribuyeron el culto de un pretendido Dios *Anocheitya*, conocían mal su religión, lo mismo que los que reprobaron sus oraciones.

49. Después de la muerte de Moisés, Josué gobernó a este pueblo bajo el nombre de juez, le hizo pasar el *Jordan*, tomó a *Jericó*, detuvo al sol en su carrera, hizo la guerra a los *caneanos*, y conquistó la Palestina, tierra prometida a Abraham. De todas las guerras de los judios, las principales son: la que hicieron a los benjamitas de Gabaá, y en la que *Jahel* llevó la victoria. *Aod*, *Jephthé*, *Sanson* y *Samudé* fueron célebres entre los jueces; con poca razón se le acusó al último por el pecado de *Agay*.

50. Los israelitas quisieron tener reyes: fué el primero Saúl, que consultó a la pitonisa de Endor; fué reemplazado por David, bajo el pontificado de *Abiathar* y de *Achimlech*; David castigó a los *Ammanitas*, y fué reprendido por sus fallas por el profeta *Nothan*. *Salomón*, su hijo y sucesor, fué visitado por la reina de *Saba*: hizo construir el templo de Jerusalén, en el cual, además de las cosas que habian estado en el tabernáculo, existían un *mar de bronce* y un *velo magnifico*; se admiraban en él la *tonja*, las *pastophorias*, las *galerías* llamadas *peribolas*, el *placuelo*, la *plata-forma*, etc. *Salomón* estableció porteros, músicos y otros oficios para el servicio del templo, cuyas riquezas y magnificencia sobrepasaban a las de los templos del paganismo.

51. Bajo Roboam un esima de diez tribus separó el reino de Israel del de Judá. Bajo los reyes idolátricos se presentaron muchos profetas falsos, que decían que sus sueños eran visiones proféticas, pero Dios envió a otros verdaderos, tales como *Elias*, *Eliseo*, *Isaías*, *Jeremías*, etc. Le acusó sin razón a *Oseas* de haber hecho imprecaciones a *Eliseo*, de haber sido cruel, y haber permitido a *Naaman* el culto de *Remmon*, Dios de los sirios.

52. Para castigar las muchas idolatrias de su pueblo, Dios los entregó a los asirios, y les hizo padecer una transmigración y una cautividad en Babilonia. En este intervalo aconteció el milagro de los tres niños salvados en el horno y el castigo de *Nabucodonosor*. A los setenta años Dios volvió a conducir su pueblo a la Judea. La resistencia de los macabeos y sus victorias sobre los reyes de Siria forman

una época célebre en la historia judaica.

53. Entonces formaron diversas sectas entre los judios. Aparecieron los asidarios, los fariseos, los saduceos y los samaritanos, adoradores de *Nergal*, los esenios, los terapeutas, los galileos, los esebusianos y herodianos; se establecieron las sinagogas, los escribas ó doctores de la ley; se distinguían los judios genitos; y los prosélitos. La distinción de los rabbanistas y caraitas es mas moderna; los recabitas, de que habló *Jeremías*, no eran una secta. Los rabbanistas fueron los que forjaron la pretendida ley oral contenida en el *mischna*. No es cierto que los autores profanos hayan adquirido de los judios algunos de sus conocimientos.

## IV.

## Dios Redentor y Salvador.

54. Dios habla prometido a nuestro primer padre *Adán* un Redentor, y a los judios un Mesías; ya le vemos en las profecías de *Noé*, *Abraham*, y de *Jacob* al hablar del cetro de Judá, de *Moisés*, *Balaam*, y *David* en sus salmos; de *Isaías* cuando habla de *Emmanuel* y de la pasión del Salvador; de *Daniel* en las cuatro monarquías y las 70 semanas de *Ageo* y *Malacías*. Había llegado el tiempo de su cumplimiento que era cuando los pueblos se encontraban en estado de formar entre sí una sociedad religiosa universal: la ley de *Moisés* ley nacional, destinada a un solo pueblo, no podía ya subsistir; era preciso una ley nueva, una ley de gracia, una nueva alianza, ó un nuevo Testamento para establecer sobre la tierra el reino de los cielos, ó el reino de Dios; esta es la tercera época de la revelación. Jesucristo cumplió realmente los antiguos oráculos en el sentido mas liberal; los apóstoles y evangelistas estuyeron en su derecho al citarlos y al aplicárselos, sin tener necesidad de líneas ni de profecías típicas, y todavía menos de los libros sibílicos.

55. Bajo el reinado de Augusto y de uno de los tres *Herodes*, el Verbo divino, segunda persona de la santísima Trinidad, fué encarnado; tomando un cuerpo y un alma en el seno de la Virgen *María* por obra del Espíritu Santo, y nació en *Belen* en un pesebre en la misma época del empadronamiento de la Judea; su genealogía, trazada por dos evangelistas, prueba que era descendiente de *Abraham* y *David*. Tuvo por precursor a *san Juan Bautista*, hijo del

sacerdote *Zacarías*; se celebra la degollación del primero.

56. De esta unión hipostática ó sustancial de la divinidad en una sola persona resulta el compuesto *theandrico*, *Jesucristo theantropo*; Dios y hombre, hijo de Dios ó hijo del hombre, por consiguiente sus acciones se denominan *deíviriles*; deben atribuirse dos naturalezas, dos voluntades y dos operaciones, todas las cualidades de la naturaleza divina y de la naturaleza humana; esto es lo que los teólogos llaman *comunicación de idiosomas*; consecuencia evidente de la encarnación.

57. La profundidad de este misterio y las humillaciones del Verbo divino han dado margen a muchas sectas heréticas. 1.º Unos han negado la divinidad de *Jesucristo*, como los *cerinticos*, los *gnósticos* *barbelotes*, los *bonosiacos* ó *bonosianos*, pero principalmente, los *arrianos*, llamados también *acensianos*, *adopcionios*, *acemios*, *agnostas* ó *agnocetas*, *anomeos*, *eudoxianos*, *eunomianos*, *eunomeusignios*, *eusebianos*, *excoicistas*, *heterosianos*, *medo-arrianos*, ó *senis-aunios*, *folinios*, *porfirianos*, *psalirianos*, *homoniciastas*, etc. Tu vieron por sucesores a los *socinianos*. Estos herejes han llamado a los ortodoxos *huminicos*, *homonisios*, *homonomeronales*, etc. La formula *macroscópica* de los *eusebianos* no contenía ningún error.

2.º Otros negaron la realidad de su carne, y por consiguiente de sus acciones humanas y padecimientos; se han comprendido bajo el nombre de *apelitas*, *docetes* ó *docitas*, *alartodocetas*, *apolinaristas*, *ascetas*, *harules*, *basilidicos*, *dimociritas*, *hadrianistas*, *incorruptibles*, *simonianos*.

3.º Muchos han sostenido que se confundían en *Jesucristo* las dos naturalezas en una, como los *pulganos* llamados también *monofisitas*, *metamorfitas*, *metangismomistas*, *simoniasistas*, *gayanistas*, *timocianos*, *tropicos*, *corrupticolas*, *jacobitas*, *coptas* ó *coptos*, *sirianos*. Los partidarios del *enotico* publicado a favor de los *antiquianos* se llamaron *pacíficos* y *titubeadores*. De aquí tomaron origen los *monotelistas* que no admitían en *Jesucristo* mas que una voluntad; se ha hablado mucho del *ectésis* y del tipo que favorecían esta herejía.

4.º Algunos suponían en *Jesucristo* dos personas: tales fueron los *paulianistas*, llamados también *abrahamicos*, los *nestorianos* ó por otro nombre *cristolistas*,



caínzarios, staurolatras, en el día caldeos ó nestorianos orientales, cristianos de Sto. Tomas. Los tres capítulos hicieron mucho ruido en la disputa de los nestorianos, cuyo error fue renovado en el siglo octavo por Filipando y Félix de Irigal.

57. Los eordomanos, los cerintios y una parte de los ebionitas sostenían que Jesucristo había nacido como los demás hombres, y que Jesús era su padre.

58. Se han conocido eordomanos que publicaban que un cierto Eon era el hijo de Dios; los isocristas que decían que los apóstoles eran iguales á Jesucristo.

59. La Iglesia ha proscripto todos estos errores, y continúa profesando su fe, respecto de la encarnación, ya por medio de las fiestas que celebra, como la Anunciación, el tiempo del Adviento y la festividad de la O, la Natividad ó nacimiento del Salvador llamada Navidad, abreviatura Emmanuel, su Circuncisión y la festividad del Santo Nombre de Jesús, expresado muchas veces por la voz Iehris, la Epifanía llamada también Teofanía y Teocia, monumento de la adoración de Jesús por los magos, la fiesta de los santos Inocentes, la presentación de Jesús en el templo, y la purificación de su Santa Madre, llamada también Candelaria, y en oriente pentésis, ya por las oraciones que recitan como el *ángelus* ó *perdon*, etc.

60. Jesús, después de haber pasado su infancia en la obscuridad, recibió el bautismo, declaró su misión, y predicó el Evangelio ó la buena nueva de la salud de los hombres. Eligió para apóstoles y primeros discípulos á doce pescadores, Simón por sobrenombre Cefas ó Pedro, y Andrés su hermano, Santiago el Mayor, hijo del Cebedeo, y Juan su hermano, Felipe, Bartolomé, Tomas, Mateo, Santiago el Menor hijo de Alfeo, Judas ó Tadeo, Simón el cananeo, y Judas Iscariote.

61. Jesús probó su misión por los milagros y principalmente por las curaciones que hizo; cambió el agua en vino en las bodas de Cana, sanó á diferentes ciegos, mudos, sordos, cojos y paralíticos en Cafarnaüm y en otras partes; dejó libres á algunos demoníacos ó poseídos, multiplicó los panes, anduvo sobre las aguas del lago de Genesareth, calmó las tempestades, curó á una Cananea, hizo que se secara una higuera con solo una palabra, resucitó los muertos y con especialidad á Lázaro su amigo, manifestó su gloria por medio de una transfiguración. Conocía los

pensamientos mas recónditos, y predecía el porvenir.

62. La moral que predicó, principalmente en su sermón sobre la montaña, fué santa y sublime; redujo toda la ley y los profetas á dos mandamientos, al amor de Dios y del prójimo, aun de los enemigos. A estos añadió los consejos de perfección, mandó la abnegación ó el renunciar á sí mismo, el amor á la pobreza, á las humillaciones y á los padecimientos; instruyó el pueblo por medio de parábolas, dió acogida á los publicanos y á todos los pecadores, perdonó á la mujer adúltera, y no habló del suplicio sino para anunciar á sus discípulos que debía sucederle.

63. Sus lecciones las confirmaba con su ejemplo y por la practica de todas las virtudes; observaba las fiestas y las ceremonias de la ley; pagaba los tributos y sufría las injurias; sus enemigos mismos jamás hicieron sospechosa su conducta respecto de la Magdalena y de las demás mujeres que escuchaban su doctrina. Mandaba oír á los escribas, á los fariseos, á los principes de los sacerdotes, sentados en la cátedra de Moisés; pero refulió sus falsas tradiciones, les reprochó su orgullo, su avaricia, hipocresía, el asesinato de Zacarías, etc. Esto hizo que se aumentara su odio y sus zelos, le trataron de impostor y seductor, le acusaron de hacer milagros en nombre de Beelzebub; y formaron el proyecto de perderle.

64. Jesús lo sabía, y lo había predicho. Antes de morir, celebró en el cenáculo la cena con sus discípulos, comió con ellos el Cordero pascual, les lavó los pies, é instituyó la eucaristia ó la *pascua cristiana*. Con tres de ellos se retiró al jardín de las olivas, y tuvo en él una *agony*, aceptó el *caliz* de su *pasion*, demostrando de este modo que estaba dotado de una carne que podía padecer; se levantó con valor, se entregó á sus enemigos, y se presentó delante de los tribunales de Jerusalén. Dió testimonio de su *divinidad*, fué condenado á muerte, azotado y coronado de espinas, conducido al *calvario* para ser crucificado ó clavado en la cruz.

65. Así se obró el misterio de la *redención* del genero humano. Jesucristo es la víctima de *propiciación* por los pecados de todo el mundo, el fundador de una *nueva* alianza; por medio de su muerte y *sangre* satisfizo de un modo riguroso á la justicia divina; es en el sentido mas exacto el *salvador*, el *redentor* y el *mediador* de los

hombres. En su muerte se cubrió la Judea de *tinieblas*, también la tierra, se rompieron las piedras del *calvario*, se desgarró el velo del templo, y resucitaron muchos muertos.

66. Jesús fué enterrado y embalsamado por Nicodemo y José de Arimatea, y envuelto en una *sábana santa* ó sudario entero, colocándole despues en una tumba ó *sepulcro* excavado en la misma roca. La Iglesia cree que su alma bajó á los infiernos, pero condena el error de los *infernales* y *sepulcrales*. En la época señalada para la *resurrección*, á los tres días, salió Jesús del sepulcro, se presentó vivo, se dejó tocar, multiplicó las *apariciones*, bebió y comió con sus discípulos para que se convenciesen de que había resucitado verdaderamente. La *Pascua de resurrección*, el *cirio pascual*, y el *domingo* fueron instituidos en memoria de este milagro atestigüado por José, historiador Judío, y por las *actas de Pilato*; pero los *señales* *o* *protopascuales* fueron condenados por no haber querido conformarse al uso de la Iglesia. Jesús prometió á sus apóstoles el Espíritu Santo *paralelo* ó *consolador*, y subió al cielo en presencia suya el día de su ascension.

67. Despues de haber recibido el Espíritu Santo el día de *Pentecostes*, de cuya fiesta traen origen los nombres de *pentecostano* y *pentecostales*, los Apóstoles publicaron estos hechos, no avergonzándose del escandalo ni de la *locura de la cruz*. Hicieron discípulos y fundaron una Iglesia en Jerusalén. Se estableció la *comunidad* de los bienes entre los *fieles*, lo que dió lugar al castigo de Ananias y Safira. Los Apóstoles ordenaron á algunos *diáconos* y en particular á S. Esteban, que disputó contra los *libertinos* ó *libertos*; su muerte le mereció el nombre de *protomártir*.

Bien pronto se formó otra Iglesia en Antioquia, en la que los fieles tomaron el nombre de *cristianos*, llamaban á su religión *cristianismo*, y á los creyentes, *neofitos*; al multiplicarse su número se ha formado la *cristiandad*.

68. S. Pablo convertido fué á predicar á la *Arabia*; los demás Apóstoles despues de su *dispersion* formaron diferentes Iglesias de judíos *helemitas* y *gentiles*, desengañados del *paganismo*, principalmente las Iglesias de la *Grecia*. S. Pedro y S. Pablo fundaron la de Roma, y S. Marcos la de *Alejantria*. Nada puede hacernos creer la historia de *Abgar* y su conversión. Hubo en Jerusalén un concilio ú

asamblea del *Colegio* apostólico para condenar á los *ebionitas* ó *judáizantes*, llamados tambien *nazarenos*, *astucianos*, *sinéanos* *pasajeros*, *subatarios* ó *subacianos*, que sostenían la necesidad de las *observancias* legales. No se trató en él de los *idolotras*, sino de la abstinencia de la sangre. Tambien fueron condenados despues los *etnoforos* ó *hipostorarios*, que mezclaban los ritos del paganismo con los del cristianismo. En aquellos primeros tiempos eran comunes entre los fieles los *dones* del Espíritu Santo; ha perseverado en la Iglesia el don de los milagros, y ha tenido muchos santos *taumatúrgos*.

69. La mayor parte de los Apóstoles y *partidos* de Jesucristo sufrieron el *martirio* por atestiguar la verdad de los hechos que publicaban; pero habian trasmitido su *misión* á otros para continuar su obra, y tuvieron sucesores; el zelo apostólico de los *missioneros* jamás se extinguirá en la verdadera Iglesia.

70. Los Judíos han sido castigados justamente por el *deicidio* que cometieron; los excesos de sus *zeladores* durante el sitio de Jerusalén estremecen; desde aquella época parecen entregados al espíritu del vértigo; los errores y visiones con que los rabinos han llenado el Talmud, su cábala, *ematria*, *gilgar* ó *metempsicosis*, etc. son puerilidades.

71. Desde su origen, el cristianismo ha experimentado *persecuciones* sangrientas, millares de *mártires* han dado testimonio del Evangelio; apesar de los clamores de los *esecáritos*, su gran número está comprobado por los *martirologios* y los *neoblogos*; el martirio de la *legion de Tebas* no es una fábula. La Iglesia no empezó á gozar de alguna paz, sino á favor de los edictos de Constantino, convertido por una *vision* celestia; es falso que el *cristianismo* haya debido su *propagación* á la protección de los *emperadores*.

72. Sus enemigos no han hecho mas que inventar calumnias sobre los *ogapos* ó *coaditas* de caridad, y los *ogapetos* ó *besos de paz*; para probar las pretendidas represalias de que los cristianos han echado mano para con sus *perseguidores*, no han podido citar otro ejemplo de falso *ceho* mas que el de *Abbas*. Desde su origen se ha dado á conocer la santidad y divinidad de nuestra religion por el cambio que ha obrado en todos los *etnias* y en las *costumbres* de todos los pueblos, por la caridad y *paciencia* de los cristianos, el cuidado de los *pobres*, de las *viudas* de

los *huérfanos*, de los enfermos, de los niños abandonados y de los esclavos; por la severidad de la disciplina respecto de los *lapsos*, *apostatas* ó *renegados*, que también se llamaban *libeláticos*, *mitones*, *traidores*. Estos desgraciados nunca fueron en gran número, y ninguno perjudicó á la religion que abandonaba.

72. Los filósofos, y principalmente los *ecticos*, se unieron á los perseguidores; *Celso*, *Porfirio* y *Juliano* son los mas célebres: la mayor parte han deshonrado su filosofía por la *teurgia* ó la magia.

73. En general, los filósofos mal convertidos son los primeros *heresiarca*, ó los que han emitido las primeras *herejías*; las sectas de los *simoníacos* ó *antiquitas*, discípulos de Simon el Mago, los *valentinianos*, ridiculos por sus *sones* y por los nombres barbares que les daban, como *acemath*, *saldabath*, etc. los *gnósticos*, llamados *canitas*, *setianos*, *aptas*, *marcoianos*, *nasobtenios*, *heracleolitas*, *Melquisedecianos*, *phionitas*, *ptolemaitas*, *secundarianos*, etc., los que se han denominado *apóstatas*, *apostolitos*, *basilidianos*, *cleobrianos*, *doetas*, *memandrianos*, *hemaitas*, *gnosimacos*, etc., tienen el mismo origen.

74. Han tenido por adversarios á los *padres de la Iglesia*, los *apologistas* del cristianismo. No mencionaremos mas que los principales; sería muy largo si hubiéramos de enumerar todos ellos. Cayo, Dupin, Tillemont, D. Ceillier nos los dan á conocer; los antiguos fueron acusados de *platonismo* con injusticia, así como haber mezclado todos la metafísica con la teología.

Deben colocarse en el primer siglo, y en primer término los *Padres apostólicos*, S. Bernabé, S. Clemente papa, S. Ignacio, S. Policarpo Hermano, autor del libro del pastor. En el 2º S. Justino, Taciano, Atenógoras, Hermias, S. Teófilo de Antioquia y S. Ireneo. En el 3º Arnobio, célebre por su Apologético y su libro de las Prescripciones. S. Hippólito de Porto, Orígenes, S. Cipriano, S. Gregorio Taumaturgo. En el 4º Iacinto, S. Arnobio, Eusebio, S. Hilario de Poitiers, S. Atanasio, S. Basilio, S. Asterio, S. Eufem, S. Cirilo de Jerusalén, S. Gregorio Nacianceno, S. Gregorio de Niza, S. Ambrosio, S. Paciano, Sulpicio Severo. En el 5º S. Epifanio, San Juan Crisóstomo, S. Jerónimo, S. Agustín, S. Paulino, Casiano, S. Isidoro de Pelusa ó de Daniseta, San Cirilo de Alejandria, Vicente de Lerins, S. Pedro Crisólogo, Teodoro, S. Leon,

S. Euguero de Leon, San Próspero y S. Hilario de Arles. En el 6º Boecio, S. Fulgencio, y S. Cesareo de Arles. En el 7º S. Gregorio el Grande, S. Isidoro de Sevilla y San Maximo abad. En el 8º Beda y S. Juan Damasceno. Los autores mas modernos se entienden mas bien bajo el nombre de *escritores eclesiásticos* que de *Padres* ó *doctores* de la Iglesia. Por tales se conocen en el 9º siglo Alcinou. Agobardo de Lyon, Rabano-Mauro, Pascardo-Raberto, Hincmar de Reims; en el 10º S. Odon de Clonay y Ommenius, y en el 11º S. Odilon, Fulberto de Chartres, S. Pedro Damiano, Lanfranc; en el 12º S. Anselmo, Ives de Chartres, Hugos, Ricardo de S. Victor y S. Bernardo. En este mismo siglo, Pedro Lombardo, llamado el Maestro de las sentencias, dió origen á la teología escolástica.

En el 13º Sto. Tomás formó la escuela de los *Tomistas*; S. Buenaventura, su contemporánea, y Scot en el 14º siglo son los jefes de la escuela de los *Scotistas*. En el 15º fué la época del renacimiento de las letras; Gerson Toñado, obispo de Avila, el cardenal Besarion, obispo de multitud de escritores controversistas se hicieron célebres; el 16º se señaló por el nacimiento de la pretendida reforma y por las panopias de los controversistas.

75. En ningún siglo han faltado defensores á la doctrina cristiana; para reprimir á los innovadores, la Iglesia ha celebrado concilios generales, ecuménicos ó plenarios y concilios particulares ó sinodales. Entre los concilios generales, el de Nicea, el Quinisexto ó in Trullo y el concilio de Trento, que ha sido el último, fueron los mas notables. Siempre ha estado persuadida, que en estas asambleas, Jesucristo cumplía la promesa que la habia hecho de acordarla la asistencia del Espíritu Santo. Por lo tanto, los pastores así reunidos dieron decretos ó cánones sobre el dogma, confesiones ó profesiones de fe, han manifestado cual era la doctrina ortodoxa, heterodoxa, falsa, errónea, herética, blasfematoria ó escandalosa. Anatematizaron á los herejes y á los herejes, principalmente á los relapsos; reprobaron sus conciliabulos, censuraron y condenaron sus libros, exigieron de ellos la abjuración de sus errores, les prohibieron dogmatizar, borraron sus nombres de los diplomas, y les negaron las cartas formadas ó cartas de comunión.

76. Oponerse á estos doctores falsos no solo libros y el texto de la Escritura

Santa sino la tradicion católica ó universal, venida de los apóstoles, atenuada por todas las Iglesias particulares, y principalmente por la catedral de S. Pedro ó la Iglesia romana. También han demostrado cual es la regla de fe, y la comunión de la fe, en qué sentido la Iglesia es una, santa, católica, apostólica, visible, infalible, aun en los hechos dogmáticos, en que consiste esta unidad, esta infalibilidad, etc. Refutaron la opinion de los invidiosos.

77. Por su parte los herejes por el encadenamiento y progreso de sus errores, por sus divisiones en muchas sectas, han manifestado el peligro del raciocinio particular, la necesidad de una autoridad y de un centro de unidad en hecho de religion, la ilusion de la pretendida reforma que querian hacer, lo absurdo de su distincion entre los tradicionarios y textuarios, la falsedad de su tolerancia, la inutilidad de los trabajos de los sincréticos ó conciliadores, la irreligion de los latitudinarios ó colegianos.

78. La Iglesia también ha reprochado los cismas y los cismáticos, los disidentes ó disidentes, los novacianos y sabucianos, los melécianos, los donatistas divididos en claudianistas, petilianos, maximanistas y rogulistas, sus circuncisiones, los cicetas, los acéfalos ó caucobardistas, los agonisticas, biblistas, borrelistas, los independientes, los investigadores y tropitas.

Uno de los cismas mas notables es el que separó los griegos de la Iglesia latina: aquellos se distinguen en aronitas ó griegos reunidos, y en melguilas ó no reunidos; entre los cuales se encuentran los migrelanos; el famoso Hebed-Jesu ó Abdisi era maronita.

Del mismo modo se distinguen en el cisma de Inglaterra los anglicanos ó episcopales que se llaman la alta Iglesia, y los presbiterianos, no conformistas, puritanos ó separatistas, divididos en muchas sectas.

79. Al recomendar la Iglesia, el zelo por la religion no autoriza ni la intolerancia, ni la persecucion, ni la violencia contra los infieles, cuando son pacíficos; pero reduce la tolerancia y la libertad de conciencia á sus justos limites. La inquisicion denominada el Santo Oficio, y su conducta para con los herejes negativos, los autos de fe ó suplicios á que los condena no estan ordenados por la religion. Los itacianos,

perseguidos por los priscilianistas, no estaban autorizados, y fueron condenados.

### V. Dios santificador.

80. Por el modo con que Dios ha establecido, sostiene y perpetúa el cristianismo, es evidente que quiere santificar al hombre, y conducirlo á la salud eterna por la creencia de los dogmas, por la practica de la moral y del culto, y por la sumision á la disciplina de esta religion: cuatro medios, de los que la teología tiene que demostrar la necesidad y los efectos.

### Dogmas ó artículos de fe.

81. Los principales dogmas ó artículos de fe del cristianismo estan contenidos en el simbolo de los Apóstoles ó el Credo, pero no es cierto que el simbolo atribuido á S. Atanasio sea verdaderamente suyo. Muchos de sus dogmas son misterios incomprendibles; de aqui no se deduce que sean increíbles. Algunos de ellos se llaman artículos fundamentales, que todo cristiano debe saber y creer con una fe implícita ó explícita; el deber de los pastores y de los predicadores es el enseñarlos al pueblo en los catequismos, sermones, homilias, pláticas, panegíricos ó exhortaciones, en las amonestaciones dominicales, etc.

82. Uno de los artículos de nuestra fe es que la salud eterna no puede conseguirse sino por los méritos de Jesucristo; que tenemos necesidad del auxilio sobrenatural de la gracia interior, no sólo para hacer buenas obras, sino para formar buenos deseos, para obrar nuestra conversion, y aun para tener el principio de la fe, que la perseverancia final es un puro don de Dios, que sin la gracia habitual ó santificante, no existe en el hombre ningún mérito de condignidad. Es pues de fe que la gracia actual es puramente gratuita, no es la recompensa de nuestros méritos ni el efecto de nuestros esfuerzos naturales; que no solo es concomitante y cooperante si no preveniente, y sin que por esto sea necesaria. No habria mérito ni demérito si no fuéramos libres. Tales son las verdades que S. Agustín ha defendido victoriosamente contra los pelagianos y la semi-pelagianos ó masilianos, y que la Iglesia ha confirmado por sus decretos.

83. Pero no ha decidido en qué consiste la eficacia de la gracia, si es en una delectacion victoriosa, en una predeter-

minación física, ó en la congruidad de la gracia; cual es la diferencia esencial entre la gracia eficaz y la suficiente; si el decreto de predestinación de los elegidos supone la prevision de sus méritos ó si la precede; si la reprobación de los malos es positiva ó negativa, etc.

84. Se han renovado con frecuencia y duran todavía las disputas acerca de estas cuestiones: en el 9.<sup>o</sup> siglo los predestinacionistas, en el 12.<sup>o</sup> Galescales y en el 16.<sup>o</sup> las diferentes sectas de protestantes y los doctores católicos han agitado con mucho calor. Los confesionistas ó luteranos que siguen la confesion de Augsburgo, y que algunos daman isebianos, tuvieron entre ellos interinistas que adoptaban el interin publicado por Carlos 5.<sup>o</sup>; filipistas sectarios de Melancthon y osandrianos. Los calvinistas, llamados en Francia hugonotes, protestantes, religionarios, se dividen en universalistas y particularistas, en infralapsarios y supralapsarios, en arminianos ó remoutrantes y en gomaristas ó contra-remoutrantes, en pajonistas y calixtinos, en predestinadores, terministas, etc. En nuestros dias los partidarios del bayasismo, del Jansenismo ó de Agustín de Jansenio, los apellantes de la constitución ó bula *Unigenitus*, defensores del famoso caso de conciencia y opeustos al formulario, han tomado falsamente el nombre de agustinianos, y han combatido contra los molinistas ó congruistas, y los llamaron constitucionarios; pero las convulsiones y los excomuniones han echado sobre el partido de los apellantes y sobre su apelacion un borron de ridiculos que jamas podra deschar.

85. Entre los medios de santificacion que Jesucristo ha instituido, los mas eficaces son los Sacramentos; aplicándonos por su medio los méritos del divino Salvador, obran en nosotros la justificacion, y nos ponen en el estado de gracia y de justicia habitual; pero el hombre no se ha hecho justo por la imputacion de la justicia y de los méritos de Jesucristo, y la gracia santificante no es admisible.

86. Los Sacramentos participan a la vez del dogma, de la moral, del culto y de la disciplina; es preciso conocer la institucion, el número, el ministro, la materia, la forma, los efectos, las disposiciones que exigen, la intencion necesaria para que sean válidos, y las ceremonias con que se acompañan. Sobre todos estos puntos, los sacerdotes, los maniqueos, llamados balgaros, cataros, jovinianos, patarinos, hen-

triquianos, abigenses, célebres por sus cuadrillas de asesinos, los priscilianistas, los lolardos, los voduces, los wicelitas, los protestantes, bisacramentales ó trisacramentarios enseñaron errores: la Iglesia ha decidido contra ellos que los Sacramentos producen la gracia *ex opere operato*.

87. El primero de los Sacramentos es el *bautismo*: borra el pecado original, nos despoja del hombre viejo, nos dá la gracia de adopcion, imprime el carácter indeleble ó de cristiano, de hijo de Dios y de su Iglesia, obra una palinogenia ó regeneracion, y hace contraer ahilidades espirituales. Nada tiene de comun con el bautismo de los hemerobaptistas ó pretendidos cristianos de S. Juan. Diferentes herejes llamados catabaptistas, adrianistas, ambrosianos, arnaldistas, petrojanistas, desollados; los anabaptistas, llamados tambien menonistas, monasterianos, gabrielitas, pies-desnudos, divididos en clanculares y manifestarios, en sanguinarios y pacíficos, los petrobrianos, los rebaptizantes, etc. han negado los unos la necesidad del bautismo, han rechazado el pedobautismo ó el bautismo de los niños; los otros han desconocido los efectos, alterado la forma, etc.

88. En otro tiempo se administraba este Sacramento por medio de la immersion y no por la aspersion, en el dia lo es por infusion, que es lo que significa echar el agua de socorro. Los preparativos han dado origen a los nombres de catequesia, catecismo ó instruccion, catequista, catecúmeno, catecúmenado, escriturismo, exorcismo. Los términos de paratesis, exorcismo, votos del bautismo, crisma, lamparones, pasuca amolina, padrino, madrina, abijado, abijada, etc., se refieren a las ceremonias. La Iglesia jamas ha aprobado la conducta de los clinicos ó grabararios, que difieren su bautismo hasta la hora de la muerte.

89. La confirmacion nos comunica los dones del Espíritu Santo, el valor para confesar nuestra fe, el zelo por la religion; los incredulos al llamar a este zelo fanatismo, entusiasmo ó intolerancia, dan a conocer su necesidad. La materia de este sacramento es la quirotenia ó imposicion de las manos, y la uncion del santo crisma, que es el myron de los Griegos.

90. Bajo las especies ó accidentes del pan y del vino, la eucaristia contiene el cuerpo y sangre de Jesucristo; tai ha sido desde su principio la fe de la Iglesia. Por consiguiente ha condenado:

1.<sup>o</sup> A todos los que han atacado la prescucia real, los berengarios, petrobrianos, los calvinistas llamados antiuteranos, arrebionarios, enérgicos ó energistas, figuristas, sacramentarios, significativos; zwinglianos, capuciales, y a todos aquellos que han disputado sin razon alguna sobre la voz *antitipo*.

2.<sup>o</sup> A los que niegan la *transubstanciacion*, los husitas ó hermanos de Bohemia, los luteranos llamados *empañadores*, *consustanciadores*, *ubiquistas*, *adesenarios*, los unos *adiadoristas* ó indiferentes, los otros *antiadoristas*, los *pastejeros*, etc., que admiten todos en la eucaristia la *consustanciacion*.

3.<sup>o</sup> Los que ultrajan la adoracion del Santísimo Sacramento, reprueban el sacrificio de la misa y la elevacion de la hostia, y sostiene que en ella no hay inmolacion; la Iglesia enseña lo contrario, atestigua su fe por medio de la fiesta del *Corpus*, por las devociones de la adoracion perpetua de las cuarenta horas, por las bendiciones ó reservas, por el viatico llevado a los enfermos, y por las funciones del que le lleva.

4.<sup>o</sup> Los que han cambiado la materia del sacramento, los *arlotiritas* los *barsacienos* ó *semidulitas*, los *hidroparastas* ó *ocurcienses*. Con justa razon se sirve la Iglesia *halina* del pan *azymo* ó hostia, a pesar de los clamores de los griegos que nosotros llamamos *Fermentarios*, como ellos a nosotros *azymistas*.

5.<sup>o</sup> Los que sostienen la necesidad de la comunión bajo las dos especies de la *copa* ó del *cáliz*, y que se han denominado *colectianos*; seria muy injusto que los *abolemos* estuvieran privados de la participacion de la mesa del Señor.

6.<sup>o</sup> Los *exteroconistas*, cuyo error atribuyen los incrédulos a los católicos.

La Iglesia no aprueba tampoco ninguno de los excesos en que se ha incurrido en pro ó en contra de la comunión frecuente; muchas veces ha castigado a los clérigos culpables reduciéndolos a la *comunión laical* ó a la comunión por mano de otro.

91. Importa poco que la penitencia se denomine *metanoia*, *reconciliacion*, *arrepentimiento*, etc., con tal que se convenga en que es un sacramento que quita los pecados, y los borra. Exigé ciertos actos por parte del penitente, que son la *contricion* ó al menos la *atricion*, que nace del temor filial, la *confesion auricular* ó *exhortatoria* y la *satisfaccion*. Estos actos suponen el *examen* de conciencia, y la con-

tricion ó *compuncion* encierra el firme propósito de nunca mas pecar. El sacramento obra su efecto por medio de la *absolucion*, concedida en forma judicial ó en forma *deprecativa*. Para absolver válidamente el sacerdote tiene necesidad de poderes ó de *aprobacion*; estos poderes pueden ser limitados para los casos *reservados*, ó quitados en ciertos casos por *entredicho* ó *prohibicion*. La satisfaccion exige siempre la restitution y reparacion del daño causado al prójimo.

92. En la practica de la penitencia, la Iglesia no admite ni la relajacion ni el rigor de los *novacianos*, de los *montanistas*, de los *luciferianos*, de los *hafmanistas*, ni el pretedicho *casuismo* de los abigenses. Aunque aprueba los antiguos *casones penitenciales* ó regla del *penitencial*, la penitencia publica usada en otro tiempo sostiene que no es absolutamente necesaria; por consiguiente admite los perdones ó *indulgencias* plenas ó limitadas, los breves y bulas de la *penitenciaría* que las conceden, el *público* y las *estaciones*; no condena la indulgencia de la *porcioncula*. Manda el secreto inviolable, y recomienda la prudencia a los confesores, a los directores de conciencia y a los penitenciaros; depiara la desgracia de los pecadores que mueran *impenitentes*.

93. La *extremauncion* está destinada para quitar los restos del pecado, fortificar los enfermos, y suavizar las angustias de la agonía y de la muerte; con este objeto se han establecido las oraciones y las *confesiones de los agonizantes*.

94. Por el sacramento del *orden*, por la *quirotenia* ó imposicion de las manos, la Iglesia consagra a Dios ministros para el culto divino, *obispos*, *sacerdotes*, *diaconos* y *subdiaconos*; esto es lo que se llama *ordenes mayores*; los tres primeros forman la *gerarquía*.

Es una cosa constante entre los teólogos católicos, que el *episcopado* es un sacramento y un orden diferente del simple sacerdocio; lo mismo acontece con el *subdiaconado*; el estado de los *diaconos* no era ni un orden ni un sacramento.

Los *ordenes menores* de *acólito*, *lector*, *exorcista* y *portero*, están destinados a mantener la decencia del culto divino; aunque los *exorcismos*, los *posidos* y los *endemoniados* no sean tan comunes en el dia como en otro tiempo, de aqui no se deduce que las *posiciones*, ó *demoniaciones* hayan sido enfermedades naturales, y que los *exorcismos* sean un abuso.

95. Por medio del *orden* la Iglesia da la *mision* a sus ministros y establece su *sucesion*; exige la *vocacion* de ellos, y los prepara para el simple *sacerdocio* por medio de la *tonsura* y por los ejercicios de los *seminarios*.

Se ha disputado acerca de la validez de las ordenaciones anglicanas y del rito del *orden* de los ingleses: la Iglesia ha decidido suficientemente la cuestion, obligando a los anglicanos que entran en su seno a una *renunciacion*.

96. El sacramento del *matrimonio* es necesario para perpetuar la sociedad de los fieles, la bendicion *nupcial* para santificar los empeños de los esposos, y para hacer que los deberes de los padres, de las madres y de los hijos sean mas sagrados; se prepara este sacramento por medio de los *esposales*. Debe prohibirse la *poligamia* y el *divorcio*; pero las segundas nupcias no son ilegítimas. La Iglesia ha condenado tambien por una parte la licencia de los *barales*, de los *comunicantes*, de los *poligamistas*, etc., y por otra la temeridad de los que condenan el matrimonio como los abstinentes, llamados abelitas, agnianos, apotéticos, apotacticos, los facianistas, encrastistas ó catáros, desitcanos, hieracitas, lucianistas, priscilianistas y eustatianos, que es preciso no confundir con los partidarios de Eustasio, patriarca de Antioquia. No aprueba los matrimonios contraidos antes de la edad de la puerberia; quiere que las mujeres no sean reputadas como esclavas.

#### Moral cristiana.

97. La divinidad del cristianismo se demuestra principalmente por la santidad y sublimidad de su moral. Esta moral, enseñada en el Evangelio, proscribte todas las virtudes, y proscribte todos los vicios, establece de un modo claro todos los deberes del hombre respecto de Dios, para con el prójimo, y para consigo mismo; reprime todas las pasiones, prohibiendo no solo las acciones criminales, sino los pensamientos, y los deseos que tienden al crimen, y aun los pecados de omision, sobre todo el escándalo ó los malos ejemplos. Reduce todos nuestros deberes á dos grandes preceptos, á saber, el del amor de Dios y del prójimo; no se satisface con los sentimientos habituales de las diferentes virtudes, exige nuestros actos, y que manifestemos nuestros sentimientos por medio de las buenas obras. Descen-

vuelve y perfecciona la moral natural que nunca fue bien conocida antes de la publicacion del Evangelio.

98. Entre las virtudes, las que se denominan teológicas, son las principales; tales son, *la fe*, *la esperanza* y *la caridad*. La *fe* es un homenaje que debemos a la veracidad soberana de Dios, cuando se digna instruirnos; excluye no solo la incredulidad, la infidelidad, la apostasia y la herejía, sino la duda ó el escepticismo voluntario, la indiferencia entre la verdad y el error, la profesion de las religiones particulares falsas. La *esperanza* cristiana se funda en las promesas de Dios, en su verdad ó fidelidad para cumplirlas y en los méritos de Jesucristo; está conianza es un medio entre la presuncion y la desesperacion, entre la temeridad de tentar a Dios y la desconfianza de su bondad; destierra el temor excesivo, los escrúpulos mal fundados y la melancolia religiosa; procura la paz interior y la alegría del Espíritu Santo. Se entiende por *caridad* no solo el amor de Dios, sino el del prójimo. Bajo el reconocimiento respecto de Dios, la sumision y obediencia a sus órdenes y la resignacion á sus decretos. Bajo el segundo se extiende mas allá que la justicia, porque contiene la humanidad y la piedad; no solo ordena la limosna, sino cualquiera especie de beneficencia, destierra el odio, la malignidad y los zelos.

99. No sin justicia se coloca inmediatamente despues de las virtudes teológicas la *religion*; esta contiene la *piedad* ó la *devocion*; por una parte condena toda especie de impietdad, como la blasfemia, los juramentos, los libros escritos contra la religion, la irreverencia respecto de las cosas santas, su profanacion, el perjurio, el sacrilegio, la irreligion, la simonia, y por otra reprueba la hipocresia, la supersticion y todas sus prácticas como las *ordalías* ó pruebas supersticiosas, el pan conjurado, las pretendidas ciencias secretas, el arte de los espíritus, las artes de S. Pablo, las suertes, la adivinacion, la hechicería y la magia, la adivinacion, la idolatría, el uso de los *idolitos* ó carnes inmóviles, etc. Pero la religion no prohibe toda clase de juramentos.

100. En todas épocas los moralistas han distinguido cuatro virtudes principales ó *cardinales*: la *prudencia*, la *justicia*, la *fortaleza*, y la *templanza*; pero nunca han desarrollado sus deberes tambien como el Evangelio. Por la *prudencia*, com-

prendian principalmente la sagacidad para conocer nuestros verdaderos intereses en este mundo; por el contrario, por esta virtud se entiende en el Evangelio la precaucion para evitar lo que puede poner en peligro nuestra salud ó la de los demás, sin excluir la sencillez cristiana. La *justicia* evangelica proscribte todo lo que pueda herir al prójimo ó ocasionarle perjuicio, ya en su persona, como el asesinato ó homicidio, bajo el cual se comprenden el parricidio, el infanticidio y toda clase de violencias; ya en sus bienes, como el robo, el fraude, la prodigalidad y la usura; ya en su honor, como la calumnia, la maldad, los ultrajes, el desprecio; ya en su amor respecto de la verdad, que le hace detestar la impostura, la mentira y aun los *fraudes piadosos* y la lisonja; y por el contrario le exige el candor y la sinceridad; ya en sus virtudes por el escándalo; por consiguiente la justicia exige las restituciones ó reparaciones cuando se halla ofendido el derecho de otro. Bajo el nombre de *fortaleza* ordena el Evangelio no solo la paciencia en los trabajos y la perseverancia en el bien sino el amor á los padecimientos; no es cierto que nos mande la *apatía* de los estoicos, que no condene el suicidio, ni que nos prohiba la defensa de nosotros mismos. La *templanza* cristiana no se limita á condenar la glotonería y prescribir la sobriedad, sino que se extiende á recomendar la abstinencia y el ayuno; no solo prohibe los crímenes opuestos á la castidad, tales como la fornicacion, el adulterio, el incesto, la sodomía, la pederastia y bestialidad, sino que además el Evangelio honra la continencia, las vírgenes y la virginidad; nos da á conocer los peligros del lujo, de los espectáculos, de la lectura de novelas y libros obscenos; sin que por esto nos obligue á usar del saco ó cilicio, los azotes ni los excesos de los flagelantes.

101. Del mismo modo que hay virtudes principales de que son consecuencias las demás, tambien hay vicios ó pecados que se llaman *capitales*: el Evangelio no permite ni excusa á ninguno. Reprime 1.º la soberbia, la vanagloria y el amor propio excesivo, la ambicion de los honores; nos recomienda la *humildad*, la modestia y aun el amor á las humillaciones. 2.º La *avaricia* ó el apego á las riquezas; nos manda la *limosna* y el desinterés sin aprobar la prodigalidad. 3.º La *lujuria* ó el dolo carnal y sus consecuencias, de las que ya hemos hablado. 4.º La *glotonería* ó

gula y todo lo que se opone á la templanza, sin exigimos las *austeridades* ó mortificaciones excesivas. 5.º La *envidia* y los zelos; pasiones muy diferentes de la emulacion. 6.º La *colera*, la venganza, las *disputas* y pleitos; nos ordena la dulzura y aun la obediencia para con los superiores discólos. 7.º La *pereza* y la ociosidad, prescribiéndonos el *trabajo*, y enseñándonos á santificarle.

102. A todos estos preceptos sabios el Evangelio añade los *consejos* de perfeccion que se llaman las *ochocientos veintinueve*, y nos exhorta á las buenas sobras de supererogacion.

103. Por eso la Iglesia ha condenado con tanta severidad á los corruptores de la moral como á los que alteran el dogma. Por una parte proscribte los falsos *rigoristas*, como los *novicianos*, los *montanistas*, llamados *frigianos*, catúrfigas, pepusianos, quintilianos, pasloriniquitas, familistas, mayoristas, masafonenses, sacroforos y los eunucos ó valtesianos que se mutilaban, etc. Por otra á los entusiastas y falsos espirituales, como los cuaceros ó profetas, los quietistas, lurignonistas, bohemistas, coquitos, hernutts, hermanos blancos, joaquinistas, labadistas, metodistas, pietistas, los hesicistas y fautores de la inacción; no aprueba indiferentemente los lapsos ó estatutos, las pretendidas transformaciones, las ligaduras, etc. Ha excluido de su seno las sectas herejicas, á las que se han comprendido bajo el nombre de adamicas, amodorrianas, antimonianes, begardos y bequinos, borhoritas, carpocraianos ó harpocracianos, econdormistas, davidicos, docelas, dulcinistas, eticoprocoptas, florimanos, gnósticos, helicitas, hombres de inteligencia, hultas, iluminados, incestuosos, latitudinarios, libros, libertinos, marulares, marcats, molmo-sistas, meclistas, unidos, opinonistas, paternianos, rotarianos, sezareloños, edidestros y turpinistas. Ha reprimido las opiniones de los probabilistas y de los casuistas relajados.

104. Los enemigos del cristianismo le acusan injustamente de alimentar el fanatismo, relajar los lazos de la sociedad, de no exigir la amistad, prohibir la profesion de las armas, las funciones civiles y el comercio; de deprimir las ciencias y las artes como ocupaciones mundanas; y haber perjudicado á los progresos de las letras. Ninguna otra religion inspira tanto zelo para establecer escuelas, y principalmente escuelas de caridad. Otros tambien

con muy poca razón la reprochar el autorizar el abuso del poder político, aprobar la guerra, etc., y a los predicadores el haber desterrado del pulpito la moral natural, humana y social.

#### Culto religioso del cristianismo.

105. El culto religioso consiste principalmente en los sentimientos interiores de adoración, de amor y de reconocimiento para con Dios; se conservan por medio de la meditación llamada oración mental o contemplación y por las oraciones jaculatorias; el hábito de ejercitarse en ellas se denomina *vida interior*, y a veces se comprenden bajo el nombre de *penitencias* o meditaciones a los que tienen este hábito; y *oraciones* por un desprecio injusto. Pero el culto interior tiene necesidad de ser excitado por el exterior, por los ritos o ceremonias, y la pompa de este culto no es censurable.

106. Según los diversos objetos a que se dirige el culto, se distingue en culto de *latria*, en culto supremo rendido a Dios solo, ó a Jesucristo Dios; en culto de *hul* a los santos, y la *hiperhulia* ó mas profundo, rendido a la *Virgen María*, Madre de Dios.

107. Un punto de creencia de la Iglesia católica es que sea permitido y laudable el honrar a los santos, invocarlos, y contar con su intercesión, reunir culto a sus imágenes y reliquias sacadas de las catacumbas ó de otra parte, á sus cuerpos incorruptos, etc. Condene en otro tiempo a los iconoclastas é iconómacos, que llamaban á los católicos idolátricos; ha alabado el zelo de los Abrahamicas, monjes que murieron por este culto, y contra el cual no se puede sacar ninguna consecuencia de los libros canónicos. Las actas de los santos fueron rechazadas por los Bolandistas; en unas se habría que lo habían hecho los antiguos legendarios; pero no estamos obligados á creer todo lo que se ha referido en las leyendas, lo que se ha dicho de Acaya en las actas de San Andrés, la Verónica, etc. Las bulas de beatificación y canonización de los santos no tienen nada de reprehensible.

108. Con mucha mas justicia debemos honrar á la santa Virgen por respeto á Jesucristo mismo; al llamarla Nuestra Señora, no pretendemos igualarla á Nuestro Señor. La Iglesia ha condenado con razón á los anticatólicos marianistas ó helvidi-

nos, enemigos de este culto; á los nestorianos, que rehusaban á María el título de Madre de Dios, á los discípulos de Joviniano, que ponían en duda su virginidad perpetua; y tampoco ha aprobado la superstición de los coliridianos. Por consiguiente celebra la concepción inmaculada de María, así como los Griegos que la llaman *panacraente*, su natiuidad, su presentación, su visitación, sus dolores, su ascension, á pesar de lo que se ha dicho de su sepulcro y la fiesta de su santo nombre: aplaude la devoción de los fieles que recitan la salutación angélica ó el Ave-María, la corona, el rosario, la selve, etc.

109. No deben criticarse tampoco las cofradías ó congregaciones erigidas en honor de la santa Virgen ó de los santos, como la del consorcio en Milán, la del escapulario, la del cordón de San Francisco, la fiesta de sus llagas, las novenas y las peregrinaciones.

Por lo que respecta al culto de la cruz y del crucifijo y á las fiestas, de la invención y exaltación de la santa cruz, es evidente que todas se refieren al mismo Jesucristo, y que nada tienen de común con la pertinacia de los estauroclastras ó cacinarienos.

110. El culto exterior comprende la oración, ya privada, ya pública. A esta última se la denomina liturgia, servicio ú oficio divino. En las diferentes partes de la Iglesia se celebra según los diferentes ritos; así se llama rito griego, latino, romano, galicano, muzarabe, copto ó etíope, armenio y malabar. A él ya unido generalmente el canto ya ambrosiano ya gregoriano; pero nunca ha sido preciso celebrarle en la lengua vulgar; se llaman *ritóricas* los ritos que es necesario observar en él.

111. En la Iglesia católica, la parte principal del servicio divino es el *santo sacrificio de la misa*, denominada en otro tiempo *sinaxis*. Se distingue en ella, el *introito*, los *kiries*, el *canto de los angeles* ó *gloria*, las *colectas*, la *epistola*, el *gradual*, la *aleluia*, el *tracto*, la *secuencia*, el *evangelio*, el *símbolo de Nicea*, el *ofertorio*, las *secretas*, el *prefacio*, denominado á veces *ilación*, el *trisagio*, el *canon*, la *consagración*, los *mementos*, la *oración dominical*, el *agnus Dei*, la *comunión*, el *post comunión*, la *benedición del sacerdote*, y la *oración*, que se responde al fin de las oraciones.

112. Lo restante del oficio divino, bien

sea de día ó de noche, se divide en siete horas canónicas, que son mañutes, laudes, prima, tercera, sexta, nona, vísperas y completas, que los Griegos llaman *apodipta*. Los laudes se repitan como una parte de los mañutes ó finieblas; y generalmente se dividen en tres nocturnos. Comprenden el *mvitatorio*, los himnos, las antífonas, los salmos, el *Gloria Patri*, los versículos, las bendiciones, las lecciones, los responsorios, las *simplicas*, el *Te Deum*, las *capitulas*, los *canticos*, las oraciones, las *comemoraciones*, los *sufragios* y las *lecturas*.

113. En estos diversos oficios, las personas que asisten á las ceremonias reciben diferentes nombres: hay celebrante ó oficiante, asistente, diácono, subdiácono, los sacerdotes revestidos, acólitos, corofonarios ó porta-cirios, turiferarios, cristas, crucero y los niños de coro. Entre los Griegos, hay un protopostolario, un lampadario, los hidromitas, un parafonista, etc. También tienen nombres particulares para designar muchas partes del oficio, como apoliteo, himno querubico, hirmas, idiomas, mozarismo, mezas, triordion, tetraordion, tropano ó tropario, triadico, etc.

114. Las oraciones, los oficios, el canto y las rubricas, estan contenidos en diferentes libros que se llaman *antifonario*, *breve*, *directorio* ú *ordo*; *brevario*, *recomunal diurnal*, *encologio* ú *horas*, *epistolario*, *evangelio* ó *texto*, *gradual*, *misal*, *pontifical*, *procesional*, *racional*, *ritual* y *sacramentario*. Los Griegos tienen otros llamados *anthologo*, *horologio*, *menologio*, *paraclectico*, *synaxario* y *tipico*.

115. Entre las diferentes ceremonias unas son comunes, y otras raras: las bendiciones del agua, del fuego, del pan, del cirio pasenal, de los agnus Dei, de las banderas militares, de los campanas, de los alimentos ó *elogios*, las *oblações*, *oblata* ú *ofrendas*, los *colifios* de los Griegos; las *genulepciones*, las *prosternaciones*, las *procepciones*, los *exorcismos*, *ajuraciones* ó *conjuraciones*, la *cena* ó el *lavatorio* de pies, la *consagración* de las Iglesias y de los altares, el *alfabeto*, la *sacra* de los reyes y de los obispos; la *ceremonia* de las *partículas* entre los Griegos, etc.

116. Los lugares consagrados al culto divino son los templos, Iglesias ó *basilicas*, de las cuales unas son *catedrales* ó *metropolitanas*, otras *colegiatas*, *parroquiales*, *ayudas* de parroquia ó *augeos*, *capillas*, *oratorios* y *cementerios*; en otro

tiempo se llamaban *titulares* las Iglesias *parroquiales*.

117. En las Iglesias hay el *santuario*, los *altares*, el *pulpito* ó la *protesis* de los Griegos, el *trono* del obispo, la *nave*, la *tribuna* ó *pulpitillo*, el *pulpito* del predicador, el *baptisterio* ó las *fuentes bautismales*, los *confesionarios*, los *nichos*, y el *vestuario* ó *sacristia*.

118. Entre los varios instrumentos ó muebles que sirven para el culto divino, hay vasos sagrados, como *caliz*, *disco* ó *patena*, *copan*; otros que no lo son, como *viriles* y *vinagras*; los *hienzos* sagrados, llamados *corporales*, *purificadores*, *mantos* de altar denominados *subaulillas* y *frontales*, las *palias*, el *paño* de *comunión* que tambien se llama *dominical*, los *tabernáculos*, *candeleros*, *gradas*, *atril*, *patios* ó *cortinillas*, *navetas*, *pendones*, *urnas* ó *cajas*, *estandarte*, los *relicarios*, los *rosarios* ó *palmeros*, las *campanas* á las que han supido los Griegos por los *hagiosideres* y el *simadri*.

119. Se distinguen los días consagrados con especialidad al servicio de Dios, que son los *Domingos* y *fiestas* de los *fierrados*; entre las *fiestas*, unas son *movibles*, y otras son *fixas* ó *no movibles*; todas estan marcadas en el *calendario*. Con relacion al grado de solemnidad, unas se llaman *anuales*, y otras *solemnes*; los oficios son *dobles*, *semi-dobles*, *simples*, las *vísperas* ó *vigilias*, y las *octavas*; se marca siempre su *concurencia* ú *ocurrencia*.

120. De las fiestas de los misterios de que hemos hablado ya, las mas solemnes son las *Pascuas*, la *Ascension*, *Pentecostes*, *Corpus*, las *encuentras* ó *dedicacion* de las Iglesias, la *fiesta del patrono*, y *Todos Santos*. Los *Domingos* de *adviento*, de la *septuagesima*, llamada por los Griegos *apocrea* y *azule*, de *sexagesima*, de *quincuagesima*, los de *cuarenta* ó *cuadragesima*, de *pasion* de *carhos*, de *cuasimodo*, se marcan con especialidad, así como el *miércoles* de *ceniza*, la *semana santa*, el *jueves santo* ó de *absolucion*, porque se da en él la *absolucion general*, las *cuatro temporas* y las *rogativas*. En otro tiempo durante la *epoca cuadragesimal* se observaba la *xerophagia*. La Iglesia ha suprimido con razon las *inducciones* de la *fiesta* de los *locos*, del *asno*, etc.

#### Disciplina del cristianismo.

121. Para conservar el dogma, la moral y el culto del cristianismo sin alteracion,

han sido necesarias leyes disciplinarias; la colección de estas leyes es el derecho eclesiástico ó canónico, pero depende en muchas cosas de la teología. A los teólogos corresponde probar que la Iglesia ha recibido de Jesucristo el poder de dar decretos que obliguen á los fieles en conciencia, sin que tengan por esto la fuerza coactiva, que la Iglesia tiene el derecho de imponer penas espirituales, censuras, la excomunión, la suspensión, el interdicto, el declarar á ciertas personas irregulares; que la gerarquía, la distinción entre los eclesiásticos ó la clerical, y los laicos, etc., es de derecho divino. No por esto se ha de creer lo que los Griegos publican de sus herejes, entendiéndolos como excomulgados.

La irrupción de los Bárbaros en el occidente y otros acontecimientos han introducido algunos cambios en la disciplina, y han dado lugar á abusos, como el rescate de los altares, etc.

122. En todas épocas ha condenado la Iglesia los independientes, los que se oponen á sus leyes, como los levíticos, rama de los nicolaítas, los arianos, los agnósticos, los nicelagos, los cristianos, los pensobalditas, y otros llamados petrobrosianos, henricistas, conaristas, valdenses, picardianos, casabatos, petrarinos, wiclefitas, husitas, laboritas y orbitas, hermanos bohemios, pastoriciadas, protestantes, cameronianos, heronistas, anglicanos, presbiterianos, puritanos, laicocefalos, etc. La disciplina que establecieron entre ellos, sus sinodos, sus teólogos ministros, superintendentes, etc., no interesan mucho á un teólogo católico.

123. Jesucristo mismo estableció pastores para gobernar su Iglesia. A su cabeza está el papa ó soberano pontífice, vicario de Jesucristo en la tierra, que tiene por derecho divino, no solo la primacía, figurada por las llaves del reino de los cielos, sino una autoridad de jurisdicción sobre todo el cuerpo de la Iglesia y sus miembros, autoridad arreglada por los cánones, y que no se extiende á la parte temporal de los reyes. La silla de san Pedro que ocupa, se denomina con justicia la santa Silla, la Silla apostólica, y su sucesión no puede ponerse en duda. La tiara de que algunos autores han hecho un crimen es un símbolo muy indiferente; sus rescriptos ó decretos se llaman buías, breves apostólicos, constituciones; ha establecido congregaciones y consultores para servirle de sus luces.

Han acusado á algunos papas muy in-

justamente; á Liberio de haber firmado el arrianismo, á S. Gregorio el haber hecho quemar sus libros, y á Zacarías el haber condenado á los que sostenían la existencia de los antipapas. Los protestantes publicaron fábulas acerca de una pretendida papisa Juana y la silla agujereada, que á ninguno se las han hecho creer: han existido muchos antipapas.

124. El episcopado y los obispos son de institución divina, su jurisdicción no se extiende mas allá de su diócesis, pero sus mandatos obligan á sus diocesanos. Los privilegios y la preeminencia de ciertas sillas, la distinción de los patriarcas, de los primados, de los arzobispos ó metropolitanos, de los prototronos, de los autocefalos, de los gobernadores y obispos auxiliares, de los obispos en partibus, de los interesados, de los metropolitas, etc., son de pura disciplina, y pertenecen mas al derecho canónico que á la teología. Lo mismo acontece con las prelacías, los prelados regionarios, los periódicos, los sinclles y proto-sinclles, los defensores, los arcepresbiteros, etc.

125. Además de los obispos han sido necesarios pastores de segundo orden, que fueron llamados al principio ancianos, y después papas por los griegos, curas ó rectores de parroquia, vicarios, vice vicarios y tenientes, y clérigos para ayudarles en sus funciones.

126. Pero el deseo de aumentar la pompa del culto divino ha hecho que se aumente el número de sacerdotes, estableciéndose cabildos y canónigos en las catedrales y colegiatas. Para mantener el orden, hay entre ellos dignitarios con los nombres de dean, preboste, capiccol, chaatre, cantor, primer chaatre, subchaatre, arcidiano, canceller, escolástico ó maestro de escuela, tesorero, etc.; y diversos oficios, como procurador, camarer, racionero, cesterro, cirillero, portero, puntero, maestro de ceremonias, magistral, sacristán, entre los griegos, seceofylacta, staurofilaris, laosinacta, hereneca, etc. Relativamente al servicio divino, hay un hebdomadario y un diacono estacionario.

En todas las iglesias han sido necesarios individuos dedicados con especialidad á ciertas funciones, como cantor, lector, acólito, fosario, organista, campanero, etc.; pero estos usos no pertenecen tanto á la teología.

127. Conviene que en las funciones del culto divino, los ministros de la Iglesia

tengan vestidos ó hábitos sagrados de diferentes formas y colores: para los sacerdotes hay sotana, sobrepeliz, amito, alba, manipulo, orarium ó estola, casulla, capa pluvial, bonete; para los diaconos la túnica ó dalmática; para los canónigos capa de coro y muceta. Los ornamentos pontificales de los obispos son el roquete, la muceta, la cruz, la mitra, la capa y el baculo. Ha habido sus razones para mandar á los eclesiásticos que lleven vestidos tales, como la sotana.

128. Es mas conveniente todavía el que estén obligados al celibato, á la continencia y á la residencia, y que no haya entre ellos ninguna persona extraña; es justo que se sostengan por medio de los beneficios ó bienes eclesiásticos, que tengan un temporal fijo ó derechos provechosos y honorarios, observando los cánones que prohiben la pluralidad de beneficios.

129. Un teólogo está en el día obligado á justificar las leyes eclesiásticas que afectan al monaquismo ó estado monástico, los votos de religión y la profesión religiosa, las monjes mendicantes ó de rentas, los monasterios ó conventos, los claustros y la clausura, las reglas, las observancias, los usos de los regulares, de las comunidades de ambos sexos. Tienen que sostener contra los lampeccios y sus copistas que las órdenes religiosas son útiles, que sus institutores y fundadores tuvieron miras laudables; sin aprobar los hervanillos, los girovagos, remobatas ó sarabaitas.

130. Los unos, en tiempos de revolución y de relajación de las costumbres, han querido servir á Dios en paz y en seguridad, como los anacoretas, heremitas, silitas, ascetas, acemetas, y los cenobitas, los monjes de S. Basilio llamados calayeros. Tales son tambien entre nosotros los benedictinos de Cluny y otros, y sus reformas de Val-des-Choux y de Vallembroso, los bernardos de Cister, los soldatescos y los de la Trapa; los franciscanos distinguidos en capuchinos, cordeleros ó hermanos menores conventuales y observantes, recoletos, coletantes, lacerios ó tercera orden de penitentes de Píepus; diferentes de la orden tercera de seculares llamados terceros, los agustinos, coloritas, clementinos, los de fassoli, y los bernardos de S. Agustín ó padres menores, los pobres católicos, pobres voluntarios.

Los cartijos, los camaldulenses, los minios ó hombres buenos, los carmelitas

calzados ó descalzos, los celestinos, y los guillemitas fueron fundados por las mismas razones.

En Francia se conocen mejor que en otra parte los servitas, diferentes de los hábitos blancos, los yerominitas, los humillados, los mendicantes, los olivitanos, los religiosos del cuerpo de Cristo, los cuercos ó porta-cruces, y los gilbertinos de Inglaterra.

131. El mismo origen tienen las congregaciones de canónigos regulares, los victorinos, los genoveanos, los de Val-deccoliers, de S. Juan de Letran, del monte Corbulo, de S. Colombo, de S. Jerje de Alga, de S. Salvador, los premostratenses, etc.

132. Otros se han consagrado á obras de caridad, como los religiosos pontifices, los trinitarios ó maturanos, los religiosos de la Merced ó de la redención de cautivos; ó son hospitalarios, como los hermanos de la caridad, los celitas, los pobres de la Madre de Dios, los clérigos regulares que asisten á los enfermos, los canónigos regulares de S. Antonio de Venecia, los berthelmitas.

133. Muchos para ayudar á la clerical secular, se han dedicado á la instrucción del pueblo ó de los niños, como los apollitos, barnabitas, los berthelmitas, los clérigos meores, los doctorminos, los dominicos, hermanos prediadores, ó jacobinos, los eudistas, la congregación de S. Juan, los jesuitas, los jesuitas, los canónigos de S. Marcos, los de Nuestro Salvador, los del oratorio, los silvestrinos, los somascos, los teatinos, los misioneros llamados lazristas, los clérigos regulares de las escuelas piás, los ignorantinos, hermanos de las escuelas cristianas, ó de S. Yon, que no son religiosos sino legos.

134. El gobierno de estas órdenes ó congregaciones ha dado lugar á los nombres de archimandrita, hegumen, abad, abad, general, asistente, provincial, guardiam, procurador, hermano lego ó donado, novicio, particular, peregrinario, discreto, discretorio, prior, sub-prior, cirillero, celda, lector, in pace, maestro de novicios, prueba, toma de hábito, noviciado, profesión.

Entre los hábitos religiosos se distinguen, la eucha, la cogulla, el escapulario, la capilla, el breve, balandran ó capa y los panetes. Se han suprimido con justicia las oblaciones.

135. Del mismo modo, entre los religiosos ó monjas, las mas están consagradas á la oración, al trabajo y á la mortificación,

como las anunciadas, las benedictinas, las bernardinias, las briguitinas ó hijas de S. Salvador, las del Calvario, ó de Sta. Clara, del Ave María, las claras, las carmelitas, las caritivas, las francescas, las dominicas, las fuldenses, las religiosas de Fontevrauld, las comendadoras, las descalzas, las oblatas, las solitarias, las terceras, y las visitandinas.

136. Otras se han dedicado á obras de caridad y á la instruccion de las niñas: tales son las religiosas de la congregacion, las hijas de la cruz, de la infancia, de la presentacion, de la union cristiana, las nuevas católicas, las jesuitesas, las teatinas y las ursulinas; á la correccion y conversion de las personas relajadas, como las religiosas de la Mercedalca, las de Nuestra Señora de la caridad, y las del refugio; al cuidado de los enfermos, estas son las hospitalarias de cualquiera especie que sean, las hermanas de la caridad, ó hermanas grises, las cristenitas, las de S. Dismas, las hijas de santo Tomas de Villanueva, etc.; para educar los expositos y los huérfanos, como las religiosas del Espiritu Santo y otras llamadas hermanas, etc.

137. Ha sido necesario como entre los religiosos, que haya superiores, abadesas, prioras, etc., pruebas y un noviciado; hábitos particulares, el velo, yoda, grillon, la toca ó manto de las hermanas negras, etc.

Las jóvenes y mujeres que se llaman beatas, y su mansion beaterio, no son religiosas.

138. La santidad del cristianismo en sus dogmas, en su moral, en su culto y en su disciplina, ha sido demostrada por el cambio que ha producido en todos los climas, en el norte y en el mediochi, en las costumbres de los asiáticos, de los africanos, de los ingleses, y en el día en las de los abisinos, por la diferencia que establece entre las naciones cristianas y las infieles, infectadas con el paganismo, el mahometismo y los sucesos del Alcoran, por la multitud de establecimientos de caridad que existen entre nosotros, tales como los hospitales ó casas de Dios, los montes pios, las escuelas pias ó de caridad, la hospitalidad, etc. Demasiado acotumbrados á los beneficios de nuestra religion, no conocimos sus ventajas. Aun en los siglos mas barbaros se conocian los pecaritos, la paz ó la tregua de Dios.

139. Los incredulos de nuestros dias han declamado injustamente y con la mayor amargura contra los abusos en he-

chos de religion, contra las cruzadas, el derecho de asilo, las cuestiones, la intolerancia, el fanatismo, el castigo de los sacrilegios, la revocacion del edicto de Nantes, los pretendidos guerras de religion, las visperas sicilianas, y preconizado la libertad de pensar, ó mas bien de escribir y calumniar.

140. Han elevado su prevenion hasta censurar las fundaciones pias, la libertad de los esclavos, el zelo de los misioneros y de la propaganda, las misiones del Paraguay, de la China y del Japon; la han atribuido la matanza de los americanos y las desgracias de la America, la linea de demarcacion, etc.

## VI.

Dios último fin de todas las cosas.

141. La Iglesia de Jesucristo, militante sobre la tierra, tiene su esperanza en un estado mas feliz; el hombre viajero tiende al cielo como hacia su patria, llama a esto el último fin, la muerte, el juicio de Dios, el paraíso, el infierno, y culpan a la muerte de los justos. No eramos que la muerte rompa los lazos. An la caridad cristiana, ni la comunon de las buenas obras. Creemos que los bienaventurados pueden interesarse por nosotros, y que debemos orar por los muertos que padecen en la otra vida. La Iglesia ha decidido que existe un purgatorio ó un fuego purificador despues de la muerte, pero no que haya limbo; por consiguiente aprueba las oraciones, las ofrendas, las buenas obras, las misas, las treintaenas, los aniversarios, las vigiliat ofrendas á Dios por los difuntos, las exequias, funerales ó pompas fúnebres modestas, el respeto por las sepulturas y sepulcros, como actos de caridad y no de vanidad; como una profesion de fe de la inmortalidad; ha condenado á los eternos que sostienen que este mundo seria eterno.

142. Ha censurado del mismo modo á los bogarmitas ó bogomilas, los proclimatas, los saturnianos, y los sembianos, los que niegan la resurreccion general y el juicio último, y daban á los ortodoxos el nombre de pitosistas; no ha aprobado los quillistas ó milenarios, que suponian un reino temporal de Jesucristo por espacio de mil años, ni á los luttias que decian que estaba próximo el juicio final. No está revelado con toda claridad el último advenimiento de Jesucristo, el fin del mundo,

la venida del Antecristo y de Elias, la conversion de los judios, etc.; las conjeturas de los antiguos y modernos acerca de este punto, no tienen fundamento, lo mismo que lo que se ha dicho del valle de Josafat.

143. La Escritura usa de las voces paraíso, cielo, empero, reino de los cielos, seno de Abraham, la gloria eterna, la vision intuitiva de Dios, y el estado de comprehension; se ha decidido contra los griegos cismáticos y los augustinos sarracenos, que la bienaventuranza de los justos y el suplicio de los condenados no se difiere hasta el juicio último. Por lo que

respecta á las visiones de los coecyanos, no merecen la menor atencion.

144. El infierno, la gehenna, el fuego eterno y la condenacion estan reservados para los malos y los reprobos; se ha anatematizado á los origenistas que niegan la eternidad de las penas, y á los melespiscosistas partidarios de la transmigracion de las almas, y á los seclarios de Amaury que niegan el infierno; pero la sana teologia no admira jamas una reprobacion absoluta.

145. En el apocalipsis, Jesucristo es llamado el *alfa y omega*, ó principio y fin de todas las cosas.

## ADVERTENCIA DEL AUTOR.

QUE SE ENCUENTRA EN LA EDICION DE PARIS DEL AÑO DE 1788.

SI se ha retardado la publicacion de la parte teológica de la *Enciclopedia*, esperamos que el público nos disimulara esta tardanza, despues que conozca las dificultades que hemos tenido que vencer, y el trabajo inmenso con que nos hemos visto abrumados.

De los dos mil y quinientos artículos de que se compone próximamente esta obra, una cuarta parte, por lo menos, faltaba en la antigua *Enciclopedia*, ó no habian sido redactados sino como artículos de gramática; por consiguiente ha sido preciso hacerlos. Un número casi igual contenia una doctrina falsa ó sospechosa; habian sido copiados de los escritores heterodoxos, ó hechos por literatos, que por sus principios favorecian la incredulidad, haciéndose necesario el corregirlos. Muchos contenian discusiones inútiles, y los hemos abreviado. Otros eran incompletos, y les hemos añadido lo que nos ha parecido conveniente. Algunos se han suprimido por superfluos. No hemos visto, por ejemplo, la necesidad de hacer veinte artículos del arrianismo, porque los partidarios de esta herejia han tomado otros tantos nombres diferentes: el distinguir *homocousios* y *consubstancial*, que uno es traduccion del otro; el hablar del domingo de las *Palmas* y del de *Ramos*; el cambiar una letra para poner *corban* y *horban*; *chirotonia* y *keirotonia* en lugar de la *imposicion* de las manos; *purim* y *jurim* que significan *hados*, y el poner voces griegas ó hebreas en lugar de sus correspondientes en frances. Asi es que de cualquiera manera que sea, nuestro trabajo es casi enteramente nuevo.

De tres partes que abraza, á saber: la teologia dogmática, la crítica sagrada, y la historia eclesiástica, la primera es la que exige mas atencion, y la que presenta mas dificultades. Como todas las dogmas eclesiásticos, tiene su lenguaje particular, ciertas voces consagradas para expresar los misterios, de las cuales no es posible separarse, sin exponerse á caer en el error. No se debe por lo tanto pretender de un teólogo que emplee otros términos mas claros, y que pertenezcan al lenguaje vulgar, ni que demuestre evidentemente verdades que Dios ha revelado para que se crean bajo su palabra, aunque no podamos concebirlas.

Despues de mil y ochocientos años próximamente que hace que se formó la teologia cristiana, no ha pasado un solo siglo sin que se vea atacada por alguna secta de incredulos; esta ciencia pues se hizo muy contenciosa. Como su objeto es saber, no solo lo que Dios ha revelado; sino del modo con que ha sido atacada y defendida su doctrina, apenas existe un solo artículo sobre el cual no se pueda disputar; un teólogo escribe siempre roldado de una multitud de enemigos, y por desgracia nunca fueron tan numerosos como en el siglo actual. No debe pues causar admiracion si continuamente estamos en pugna con los socinianos y protestantes, que han renovado la mayor parte de los antiguos errores, y con los deistas é incredulos que

copiaron a todos. Nuestros maestros en teología son los Padres de la Iglesia; nos creemos por lo tanto obligados a seguir su ejemplo. Aquellos autores respetables escribieron, cada uno en su época, contra los errores que mas ruido hacían entonces, y no contra los que se habían olvidado casi por completo; no debe causar extrañeza el que tratemos de imitarles.

No somos tan injustos que acusemos a los protestantes de haber querido a propósito favorecer a los enemigos del cristianismo; pero tampoco es menos cierto que, sin quererlo, les han suministrado casi todas sus armas; es una circunstancia que no hemos podido menos de hacer notar muchas veces, porque nada es mas evidente. Si los protestantes no llevan a bien el verse asociados continuamente en nuestra obra a los incrédulos, no nos echen la culpa, sino a sus doctores. Entre los luteranos, Mosheim y Brucker; entre los calvinistas, Beausobre, Basnage, Le Clerc, Barbeirac; entre los anglicanos, Chillingworth y Bingham son las fuentes de donde hemos sacado lo que decimos de ellos, porque son los últimos que han escrito, y los que tienen mas reputación. Han tratado de presentar las antiguas objeciones bajo otro aspecto: han tenido el arte de desfigurar la mayor parte de la historia eclesiástica: apenas hay padre de la Iglesia, contra el cual no hayan formulado sus acusaciones; han impuesto una nueva carga a los teólogos católicos, que nuestros mejores controversistas no han podido sobrelevar; viéndonos obligados a encargarnos de ella: y si no hemos cumplido como el asunto lo requería, al menos creemos que queda hecho lo mas esencial. Al dar una breve noticia de las obras de los Padres, hemos tratado de hacer su apología.

Lo mismo acontece con los personajes del antiguo Testamento, cuyas virtudes se ven ensalzadas en la historia santa, y que los incrédulos, siguiendo los pasos de los maniqueos, han tratado de presentar bajo los colores mas feos. Pero en lugar de aumentar los artículos de crítica sagrada, hemos suprimido un gran número de ellos. Nos ha parecido inútil el disertar sobre expresiones que todo el mundo conoce, ó sobre términos que nada tienen de particular, y copiar el *Diccionario de la Biblia*. De mas utilidad es sin duda alguna, el ilustrar los pasajes de que han abusado los herejes ó los mercedulos, ó que son un motivo de controversia entre los teólogos.

Debe tenerse presente que un *Diccionario teológico*, por exacto que sea, nunca podrá suplir a un curso de teología completo, en el que se reúnen sobre cada cuestión todas las pruebas y respuestas de las objeciones, y en el que se hace ver la trabazón que nuestros dogmas tienen entre sí, de modo que el uno ilustra, y confirma el que viene después (1). Sería un error el creer que, por medio de un *Diccionario* tan abreviado, se pueda llegar a ser un gran teólogo. Si el presente se hubiera publicado solo, hubiera sido necesario hacerlo mas extenso y haber intercalado muchos artículos de metafísica, moral, historia, disciplina y jurisprudencia canónica, que se encuentran en su verdadero lugar.

Tampoco nos hubiera sido muy difícil, el cargarle de citas; pero baste advertir en general, que para la *Crítica sagrada*, hemos sacado los principales materiales de los *Prolegómenos de la Poliglot de Inglaterra de la Filosofía sagrada de Glassius*, de las *Disertaciones y prefacios de la Biblia de Avignon*, en 17 volúmenes en 4. Para la *Historia eclesiástica*, de Fleury, Cave, Dupin, Tillemont y Cellier. No hemos dudado en copiar muchas observaciones de los protestantes de que acabamos de hablar, y principalmente de Mosheim, cuando nos han parecido verdaderas y dignas de la atención del lector. Por lo que respecta a la teología dogmática, aunque hubiéramos encabezado cada artículo con los nombres de Petan, Tournely, Wiltasse, Lherminier, Juenin, u otros autores mas modernos, el lector no habría aprendido mas: estas obras son conocidas de todos los teólogos, y las demás personas nunca se acuerdan de leerlas.

No tenemos la vanidad de creer que este *Diccionario* salga enteramente exento de defectos; un solo hombre, por laborioso que sea, no puede bastar para esta empresa. Los que vengan después podrán hacerlo mejor; es mas fácil ver los defectos de una obra ya hecha, que el evitarlos al componerla.

(1) Un *diccionario teológico* tiene otras ventajas que no presenta un tratado completo: es de un uso mas general; se le consulta con mas comodidad y mas gusto, y contiene además un gran número de artículos de que no es susceptible un curso de teología.

## DICCIONARIO

# DE TEOLOGÍA.

### A

**Aaron**, hermano de Moisés primer pontífice de la religion judaica. Puede verse su historia en el *Exodo* y libros subsiguientes; no nos toca a nosotros referir por menor todas sus acciones, pero si estamos en la obligación de justificar a los dos hermanos de algunas acusaciones que les han hecho los críticos antiguos y modernos de la historia santa.

Han dicho que Moisés contrajo el sacerdocio a su tribu y familia por un motivo de ambición. Si este interés le hubiera guiado, hubiera sin duda asegurado el pontificado a sus propios hijos, mas bien que a los de su hermano, mas no lo hizo así; los hijos de Moisés quedaron confundidos entre la multitud de los levitas. En el testamento de Jacob, Levi y Simeon son tratados con poca consideración; la dispersion de los levitas entre las demás tribus se predijo como un castigo del crimen de su padre, *Gen. xlix, 5* y sig. ¿quien ha obligado a Moisés a conservar el recuerdo de aquella maldad que habia recaído sobre su tribu? No aliciamos pues en qué podia excitar la ambición el sacerdocio judaico. Los levitas no tuvieron parte en la distribución de las tierras; estaban diseminados entre las otras tribus y obligados a dejar su familia para ir a desempeñar sus funciones en el templo de Jerusalén; su subsistencia era precaria; estaban expuestos a perderla cuando el pueblo se entregaba a la idolatría. Una prueba de que el sacerdocio no era por sí mismo origen de prosperidad, es que la tribu de Levi fue siempre la menos numerosa, como se ve por los empadronamientos que se hicieron en diversas épocas.

Es cierto que el autor del *Eclesiástico*, xiv,

I.

7, hace un elogio magnífico de la dignidad de *Aaron*, y de los privilegios anejos a su sacerdocio; pero los considera bajo un aspecto religioso, mas bien que por el de las ventajas temporales; el privilegio de subsistir con las ofrendas de las primicias y con una porción de las víctimas no podia compensar los inconvenientes a que estaban expuestos, tanto los sacerdotes en general como su jefe. Novamos en la historia sagrada que los pontífices de los Hebreos hayan jamás tenido una gran autoridad ni una fortuna considerable, y no afirmamos que motivo hubiera podido excitar la ambición de gobernar a un pueblo tan intratable y rebelde como el pueblo hebreo.

Añaden los mismos críticos que el pueblo fue castigado despues de la adoracion del Bezerro de oro, y que *Aaron*, mas culpable que todos, no lo fue; que la masa de la nacion sufrió el castigo del crimen de su pontífice. Esto es una calumnia: *Aaron* no fue ni el autor de la prevaricacion del pueblo ni el mas culpable; cedió por debilidad a los gritos importunos de una multitud sediciosa. Moisés, en verdad, pidió al Señor gracia para su hermano y la obtuvo. Si hubiera obrado de otro modo, le habrían acusado de infamidad ó de haberse aprovechado de aquella ocasion para suplantár a su hermano. El delito de *Aaron* no quedó impune. Fue exento del contagio de que murieron los prevaricadores, pero bien pronto hubo de llorar la muerte de sus dos hijos primogénitos; fue excluido lo mismo que Moisés de entrar en la tierra de promisión y murió prematuramente por una falta tan ligera.

Si se atiende a la multitud y al rigor de las leyes a que estaba sujeto el sumo sacerdote,

I



copiaron a todos. Nuestros maestros en teología son los Padres de la Iglesia; nos creemos por lo tanto obligados a seguir su ejemplo. Aquellos autores respetables escribieron, cada uno en su época, contra los errores que mas ruido hacían entonces, y no contra los que se habían olvidado casi por completo; no debe causar extrañeza el que tratemos de imitarles.

No somos tan injustos que acusemos a los protestantes de haber querido a propósito favorecer a los enemigos del cristianismo; pero tampoco es menos cierto que, sin quererlo, les han suministrado casi todas sus armas; es una circunstancia que no hemos podido menos de hacer notar muchas veces, porque nada es mas evidente. Si los protestantes no llevan a bien el verse asociados continuamente en nuestra obra a los incrédulos, no nos echen la culpa, sino a sus doctores. Entre los luteranos, Mosheim y Brucker; entre los calvinistas, Beausobre, Basnage, Le Clerc, Barbeirac; entre los anglicanos, Chillingworth y Bingham son las fuentes de donde hemos sacado lo que decimos de ellos, porque son los últimos que han escrito, y los que tienen mas reputación. Han tratado de presentar las antiguas objeciones bajo otro aspecto: han tenido el arte de desfigurar la mayor parte de la historia eclesiástica: apenas hay padre de la Iglesia, contra el cual no hayan formulado sus acusaciones; han impuesto una nueva carga a los teólogos católicos, que nuestros mejores controversistas no han podido sobrelevar; viéndonos obligados a encargarnos de ella: y si no hemos cumplido como el asunto lo requería, al menos creemos que queda hecho lo mas esencial. Al dar una breve noticia de las obras de los Padres, hemos tratado de hacer su apología.

Lo mismo acontece con los personajes del antiguo Testamento, cuyas virtudes se ven ensalzadas en la historia santa, y que los incrédulos, siguiendo los pasos de los maniqueos, han tratado de presentar bajo los colores mas feos. Pero en lugar de aumentar los artículos de crítica sagrada, hemos suprimido un gran número de ellos. Nos ha parecido inútil el disertar sobre expresiones que todo el mundo conoce, ó sobre términos que nada tienen de particular, y copiar el *Diccionario de la Biblia*. De mas utilidad es sin duda alguna, el ilustrar los pasajes de que han abusado los herejes ó los mercedulos, ó que son un motivo de controversia entre los teólogos.

Debe tenerse presente que un *Diccionario teológico*, por exacto que sea, nunca podrá suplir a un curso de teología completo, en el que se reúnen sobre cada cuestión todas las pruebas y respuestas de las objeciones, y en el que se hace ver la trabazón que nuestros dogmas tienen entre sí, de modo que el uno ilustra, y confirma el que viene después (1). Sería un error el creer que, por medio de un *Diccionario* tan abreviado, se pueda llegar a ser un gran teólogo. Si el presente se hubiera publicado solo, hubiera sido necesario hacerlo mas extenso y haber intercalado muchos artículos de metafísica, moral, historia, disciplina y jurisprudencia canónica, que se encuentran en su verdadero lugar.

Tampoco nos hubiera sido muy difícil, el cargarle de citas; pero baste advertir en general, que para la *Crítica sagrada*, hemos sacado los principales materiales de los *Prolegómenos de la Poliglot de Inglaterra de la Filosofía sagrada de Glassius*, de las *Disertaciones y prefacios de la Biblia de Avignon*, en 17 volúmenes en 4. Para la *Historia eclesiástica*, de Fleury, Cave, Dupin, Tillemont y Cellier. No hemos dudado en copiar muchas observaciones de los protestantes de que acabamos de hablar, y principalmente de Mosheim, cuando nos han parecido verdaderas y dignas de la atención del lector. Por lo que respecta a la teología dogmática, aunque hubiéramos encabezado cada artículo con los nombres de Petan, Tournely, Wittasse, Lherminier, Juenin, u otros autores mas modernos, el lector no habría aprendido mas: estas obras son conocidas de todos los teólogos, y las demás personas nunca se acuerdan de leerlas.

No tenemos la vanidad de creer que este *Diccionario* salga enteramente exento de defectos; un solo hombre, por laborioso que sea, no puede bastar para esta empresa. Los que vengan después podrán hacerlo mejor; es mas fácil ver los defectos de una obra ya hecha, que el evitarlos al componerla.

(1) Un *diccionario teológico* tiene otras ventajas que no presenta un tratado completo: es de un uso mas general; se le consulta con mas comodidad y mas gusto, y contiene además un gran número de artículos de que no es susceptible un curso de teología.

## DICCIONARIO

# DE TEOLOGÍA.

### A

**Aaron**, hermano de Moisés primer pontífice de la religion judaica. Puede verse su historia en el *Exodo* y libros subsiguientes; no nos toca a nosotros referir por menor todas sus acciones, pero si estamos en la obligación de justificar a los dos hermanos de algunas acusaciones que les han hecho los críticos antiguos y modernos de la historia santa.

Han dicho que Moisés contrajo el sacerdocio a su tribu y familia por un motivo de ambición. Si este interés le hubiera guiado, habria sin duda asegurado el pontificado a sus propios hijos, mas bien que a los de su hermano, mas no lo hizo así; los hijos de Moisés quedaron confundidos entre la multitud de los levitas. En el testamento de Jacob, Levi y Simeon son tratados con poca consideración; la dispersion de los levitas entre las demás tribus se predijo como un castigo del crimen de su padre, *Gen. xlix, 5* y sig. ¿quien ha obligado a Moisés a conservar el recuerdo de aquella mancha que habia recaído sobre su tribu? No aliciamos pues en qué podia excitar la ambición el sacerdocio judaico. Los levitas no tuvieron parte en la distribución de las tierras; estaban diseminados entre las otras tribus y obligados a dejar su familia para ir a desempeñar sus funciones en el templo de Jerusalén; su subsistencia era precaria; estaban expuestos a perderla cuando el pueblo se entregaba a la idolatría. Una prueba de que el sacerdocio no era por sí mismo origen de prosperidad, es que la tribu de Levi fue siempre la menos numerosa, como se ve por los empadronamientos que se hicieron en diversas épocas.

Es cierto que el autor del *Eclesiástico*, xiv,

I.

7, hace un elogio magnífico de la dignidad de *Aaron*, y de los privilegios anejos a su sacerdocio; pero los considera bajo un aspecto religioso, mas bien que por el de las ventajas temporales; el privilegio de subsistir con las ofrendas de las primicias y con una porción de las víctimas no podia compensar los inconvenientes a que estaban expuestos, tanto los sacerdotes en general como su jefe. Novamos en la historia sagrada que los pontífices de los Hebreos hayan jamás tenido una gran autoridad ni una fortuna considerable, y no afirmamos qué motivo hubiera podido excitar la ambición de gobernar a un pueblo tan intratable y rebelde como el pueblo hebreo.

Añaden los mismos críticos que el pueblo fue castigado despues de la adoracion del Bezerro de oro, y que *Aaron*, mas culpable que todos, no lo fue; que la masa de la nacion sufrió el castigo del crimen de su pontífice. Esto es una calumnia: *Aaron* no fue ni el autor de la prevaricacion del pueblo ni el mas culpable; cedió por debilidad a los gritos importunos de una multitud sediciosa. Moisés, en verdad, pidió al Señor gracia para su hermano y la obtuvo. Si hubiera obrado de otro modo, le habrían acusado de infamidad ó de haberse aprovechado de aquella ocasion para suplantár a su hermano. El delito de *Aaron* no quedó impune. Fue exento del contagio de que murieron los prevaricadores, pero bien pronto hubo de llorar la muerte de sus dos hijos primogénitos; fue excluido lo mismo que Moisés de entrar en la tierra de promisión y murió prematuramente por una falta tan ligera.

Si se atiende a la multitud y al rigor de las leyes a que estaba sujeto el sumo sacerdote,

I

á la pena de muerte en que incurria si delinquir en sus funciones y á la especie de esclavitud á que estaba sujeto, se verá que esta dignidad no era muy á propósito para excitar la ambición. Véase LEVITA, PONTIFIC, SACERDOTE, SACERDOTE.

La rebelión de Coré y de sus partidarios y su ruidoso castigo han suministrado á los incrédulos nuevos motivos de malignidad. Coré, jefe de una familia de levitas, envidioso por la elección que Dios había hecho de AARON para el pontificado, se unió con Dathan, Abirón y otros descendientes cincuenta jefes de familia, y vituperaron á Moisés y á su hermano la autoridad que ejercían sobre el pueblo del Señor. Moisés les respondió con moderación que solo á Dios competía designar á los que se dignaba investir con el sacerdocio, y rogó á Dios confirmara con el castigo ejemplar de los rebeldes la elección que había hecho de AARON y de sus hijos. En efecto la tierra se abrió y tragó á Coré con sus cómplices y toda su familia y un fuego del cielo consumió á los otros doscientos cincuenta culpables. Núm. xvi.

Vituperar á Moisés por este castigo, considerándolo como un rasgo de crueldad, es verificarlo respecto de Dios mismo, es levantarse contra Dios. Ni Moisés ni su hermano tenían el poder de hacer abrir la tierra, ni de hacer caer el fuego del cielo; y este prodigio se obró á la vista de todo el pueblo congregado. ¿Habrá aprobado Dios con un milagro la ambición ó la crueldad de los dos hermanos?

En vano algunos críticos han querido suponer analogía entre la historia de AARON y la fábula de Mercurio; pues su paralelo es bastante forzado. Homero y Hesíodo conocieron la fábula de Mercurio mucho tiempo antes de que los griegos pudieran tener conocimiento de la historia de los judíos. Heródoto, que vivió cuatrocientos años después de aquellos dos poetas conocía muy poco á los judíos. Otros han creído que el personaje de Mercurio había sido copiado por el de Elicazar sustituto de Abraham; pero no han librado mejor que los primeros. Es muy fácil abusar de esta clase de paralelos entre la historia sagrada y la fábula, y no vemos qué utilidad pueda resultar de aquí. Los que quieren consultar las alegorías orientales de M. de Gebelin, pág. 110, y sig. verán que no ha sido necesario copiar la historia sagrada para forjar la fábula de Mercurio.

↳ Puede también creerse que proponiendo á las mujeres y jóvenes israelitas el

despojarse de sus adornos, se prometía AARON eludir las exigencias de una multitud fanática y sediciosa; suponiendo que la natural repugnancia de aquellas á dejar sus galas, triunfaria de la superstición. Sin embargo habría sido lo mejor no ceder á consideraciones, ni temores, y haber preferido la muerte misma á una condescendencia criminal; pero ya dice Bergier que el arrepentimiento fué consiguiente á la falta cometida.

Algunos pretendidos magos han invocado á Mercurio por su patron, y muchos herejes en los primeros tiempos de la Iglesia han querido hacerle pasar por Moisés y por AARON. Un hombre llamado Nocto (239 años después de J. C.) fingía ser Moisés y que su hermano era AARON; pero esta secta desapareció á pocas horas. El docto Francisco Junio en el siglo XVI colocó á AARON, á causa de la construcción del becerro de oro, á la cabeza de su catálogo de los antiguos escultores, pintores y estatuarios. Aun cuando el orden alfabético no le hubiera señalado el primer lugar, lo merecía bien por derecho de antigüedad.

**Ab, abba.** V. PADRE.

**Abaddon.** nombre del ángel exterminador en el Apocalipsis; se deriva del hebreo **ABAN**, PRIDEA, DESTRAVA.

**Abadía.** **Abad.** **Abadesa.** Un cuerpo, una comunidad cualquiera no puede subsistir sin subordinación; necesita un superior que mande ó inferior que obedezca; entre miembros iguales que tienden á la perfección, la autoridad debe ser dulce y caritativa; no se puede dar á los superiores de los monasterios un nombre mas conveniente que el de padre; esto es lo que significa *abad*; por la misma razón se ha llamado *abadesas* á las superiores de las religiosas, y *abadias* á los monasterios. La jurisdicción, los derechos, los privilegios de los *abades* y de las *abadesas* han sido fijados por las leyes eclesiásticas; es uno de los artículos de la jurisprudencia canónica. Nos basta observar que la multitud de *abadias* de uno y otro sexo nada tiene de extraño para los que conocen el triste estado de la sociedad europea en el siglo X y siguientes; no solo eran los monasterios los únicos asilos abiertos á la piedad, sino tambien el solo recurso de los pueblos oprimidos, despojados, reducidos á la esclavitud por los señores siempre armados y encarnizados en hacerles una guerra continua. Este hecho está confirmado con la multitud de pueblos y villas construidas al rededor de las *abadias*. Los pue-

blos encontraban en ellas todo género de socorros espirituales y temporales, y el reposo y seguridad de que no podían gozar en otra parte.

Jamás se ha declamado tanto como en nuestros días contra las riquezas, suntuosidad y magnificencia de las *abadias*; al hablar en nuestros diccionarios geográficos de los pueblos y aldeas donde existe alguna *abadía*, tratan sus autores de hacer resaltar la opulencia de esta última, y la pobreza y miseria de los pueblos del canton, insinuando que esa veindad fatal es la que arruina á los colonos.

Tan fundada es esta observación como si se pusiese en oposición la magnificencia del palacio de Versalles y el lujo de la corte con la multitud de pobres reunida en esa ciudad; ó la miseria esparcida sobre las calles de París, con la suntuosidad de los palacios de los aristócratas y de los capitalistas. Los pobres se reúnen en esas dos ciudades, porque esperan encontrar un auxilio en la caridad de los principes y de los grandes; del mismo modo las abejas se extienden en los prados donde hay flores que chupar, y no en los campos labrados, en donde no se ve ninguna. Lo mismo pensamos de las *abadias* y de los ricos monasterios; y si los miserables nada encuentran allí, irían á otra parte á buscar su subsistencia. Las reflexiones de nuestros censores políticos prueban precisamente lo contrario de lo que pretenden.

Acaba de aparecer una obra titulada: *Observaciones de un ciudadano solitario*, en la cual el autor ha prolijo con razones muy sólidas que á no mirar las *abadias* y monasterios sino bajo un aspecto político, estos establecimientos son muy ventajosos, y que destruyéndolos ó cambiando su destino se produciría mas mal que bien; ha respondido de una manera muy satisfactoria á las objeciones que han compilado en sus disertaciones los censores del estado monástico.

Si entrar aquí en muchos pormenores, es evidente: Primero, que en todas las *abadias* y monasterios en regla las rentas se consumen en los mismos y en los pueblos vecinos, en vez de que si se dieran á seculares se gastarían en la corte, en la capital ó en cualquier otra morada lejana del país y de la habitación de los colonos. Segundo, que por medio de las encomiendas no hay especie alguna de rentas que estén mas inmediatamente á la mano del gobierno, puesto que el rey dispone de ellas á cada paso, y que pueden emplearse

en utilidad pública por medio de las centralizaciones, economías, pensiones, etc. Tercero, que en todas las calamidades que afligen á los campos, no hay ningún recurso mas pronto ni mas cierto que el que se puede encontrar en las *abadias*. Si se formara una lista de las buenas obras que se hacen diariamente en los monasterios, los enemigos de los monjes se avergonzarían de sus declamaciones. Cuarto, que esos vastos edificios que insultan, según dicen, á la miseria pública, se han edificado con el auxilio de los brazos de los operarios de la comarca, que con ello han ganado su vida; conformándose de esta manera con la opinión de nuestros filósofos políticos que sostienen que la mejor especie de limosna es el hacer trabajar al pueblo. Sobre este mismo asunto pudiéramos hacer otras muchas observaciones. V. **MOXO**, **MONASTERO**.

**Abandono.** Hay en la Sagrada Escritura pasajes que parecen probar que Dios abandona á los pecadores y aun á naciones enteras; pero hay otros que nos aseguran que Dios es bueno con respecto á todos, que de todos tiene piedad, que no tiene aversión hacia ninguna de sus criaturas, que sus misericordias se extienden sobre todas sus obras, etc. Los primeros no quieren decir que Dios prive absolutamente de todas sus gracias á los pecadores ó á las naciones infieles, sino que no les concede tantas como á otros pueblos, ó que no les dispensa tanto bien como antes les dispensaba. Es un uso común á todos los idiomas expresar en términos absolutos lo que no es verdad sino por comparación. Así, cuando un padre no zela la conducta de su hijo con tanto cuidado como lo hacía antes, se dice que este se abandona; si manifiesta al hijo menor mas cariño que al primogénito, se dice que este es desamparado, despreciado, mirado con aversión, etc. Estos modos de hablar no son absolutamente verdaderos; nada se equivoca en su acepción; de consiguiente no deben sorprendernos en la Sagrada Escritura mas que en el lenguaje ordinario.

En efecto, á pesar de las promesas formales que Dios había hecho á los judíos de no abandonarlos jamás, no dejaban de decir en todas sus calamidades: *El Señor nos ha abandonado, nos ha olvidado*. He aquí lo que les responde el profeta *Isaías* de parte de Dios, xux, 14: «Una madre ¿puede olvidar á su hijo y dejar de tener ternura hacia el fruto de sus entrañas? Aun cuando ella pudiese

«hacerlo, yo no os olvidaré.» El pretendido abandono de que se quejaban los Judíos, consistió solamente en que Dios no los protegió ya de una manera tan manifiesta, si los dispensaba tantos beneficios como otras veces.

Lo mismo debemos juzgar y entender de la Escritura Sagrada con respecto á las gracias para la salvacion y socorros sobrenaturales. En el artículo *Gracia*, § 3, probaremos por medio de la Santa Escritura, por los Padres de la Iglesia y por la eficacia de la Resurreccion, que no hay criatura alguna bajo del cielo á quien Dios deje carecer de sus gracias absolutas y enteramente, mas no lo hace de igual modo y con la misma medida á todos los hombres; á los unos se las dispensa mas abundantes y eficaces que á los otros, y solo en este sentido son estos abandonados en comparacion de los primeros.

Algunos acusadores de la Providencia alegan un pasaje del libro de los Proverbios, 1, 24, donde la Sabiduría dice á los pecadores: «Yo os he llamado y vosotros no habéis escuchado; yo os he tendido los brazos y ninguno de vosotros me ha hecho caso... Yo tambien me retiré e insultaré vuestra desgracia cuando os sucedan los males que os temen... Entonces me invocarán y no os escucharé; me buscarán y no me encontraré... Mas el que me escucha descansa sin temor, vivirá en la abundancia y no tendrá que temer nada alguno.» No vemos como se puede deducir de aquí que hay un momento fatal en que Dios no escucha á los pecadores, los abandona enteramente, les rehusa todo género de gracia y los deja perecer. Es evidente que el Sabio habla de males temporales, y no de la reprobacion de los pecadores. En vano sería que añadiese: «El que me escuchó, etc. Los pecadores pueden escuchar á Dios, cuando ya no les habla por medio de la gracia.» Esta opinion es enteramente contraria á la promesa que Dios ha hecho por medio de Ezequiel, xxxii, 14: «Am cuando yo hubiera dicho al impío *conviértete*, si hace penitencia y practica la justicia, vivirá y no morirá.»

Luego el impío no puede hacer penitencia á no ser que Dios le dé la gracia.

Todos los Padres de la Iglesia han insistido sobre este pasaje y el que le precede v. 11: «A lo mia, dice el Señor, no quiero la muerte del impío sino que se convierta y viva.» De aquí han concluido que la misericordia de Dios jamás abandona enteramente á los pecadores. Dios dice en el Apocalipsis, iii, 19,

«Haced penitencia, yo estoy á la puerta y llamo; si alguno me abre, entrare en él.» No hace excepcion alguna. Jesucristo se nos representa, no como un juez sediento de justicia, sino como un Salvador misericordioso, que teme perder una alma y el precio de la sangre que vertió por ella.

Si en cambio algunos otros sostienen que no es esta la opinion de S. Agustín. Este gran padre, dicen ellos, ha repetido veinte veces que Dios no abandona á los justos, á no ser que este abandono antes á Dios. Aplica este mismo principio á nuestro primer padre *Serm. 14* *in Ps. lxxviii*, v. 2, dice que Dios abandonó á Adán, porque el mismo Adán abandonó á Dios; luego supone que cuando un justo abandona á Dios es á su vez abandonado. *L. 3 de pecc. meritis et remis.*, c. 13, n. 22. El santo Doctor pretende que en algunas ocasiones Dios no ayuda á los justos porque pueden evanescerse; opina que Dios les rehusa la gracia, y los deja caer á fin de humillarlos con su caída. Ahora bien, si niega algunas veces la gracia á los justos, con mas razon lo hace respecto á los pecadores. Cuando estos quieren excusarse diciendo: «¿Porqué somos nosotros culpables en vivir mal si no hemos recibido la gracia para vivir bien?» San Agustín responde, *Epist. 194 ad Sixtum*, c. 6, n. 22: «Si son del número de los vicios de cólera destinados á la perdicion, y que se culpen á sí mismos, porque han sido hechos de esa masa que Dios ha condenado justamente por el pecado de uno solo, en el cual todos han incurrido.» Así este santo Padre supone que la gracia les fué negada á causa del pecado original. Por último, *Tract. 58, in Jon. n. 6*, dice «que á Dios ciega y endurece á los pecadores, y obligándoles al mal sino dejando de socorrerlos, y por consiguiente abandonando-los.»

Es admirable que los que imputan á san Agustín esta doctrina absurda no hayan visto que se hacen incurrir en groseras contradicciones. El justo necesita la gracia preventiva, no solo para hacer el bien sino para perseverar en él; si llega á abandonar á Dios ó á pecar, pasado que le falta la gracia, no es el que deja á Dios, sino Dios el que le abandona primero; y en este caso, ¿quién es ese principio tan repetido por S. Agustín de que Dios jamás abandona al justo, á no ser que sea abandonado primero? Cuando Adán pecó por la vez primera ¿había ya abandonado á Dios? ¿ó se le negó la gracia por haber na-

ció de la masa de perdicion? Cuando los pecadores quieren imputar á Dios la causa de sus crímenes S. Agustín les opone este pasaje del Eclesiástico, xv, 11: «No rigas, Dios me falta, es el que me ha extraviado; Dios no necesita de los impíos, etc. *Lib. de gen. et lib. arb. c. 2, n. 3* Dice *Dios me falta á Dios me deja carecer de gracia*, es la misma cosa; luego según el autor sagrado y S. Agustín es una blasfemia. Este santo Doctor ha repetido veinte veces que no hay que desesperar de ningún viviente, *Enar. 2, in Ps. xxxvi*, n. 44, etc., ni aun de los impíos, *in Ps. i*, n. 18; que el demonio es la única criatura de cuya conversion es preciso desesperar, *in Ps. 54*, n. 4. Dice *Contra. lib. 8, c. 41*, n. 27: «Atró» ju» en los brazos de tu Dios; no temas nada; no se retirará para que tu caigas, etc.» ¿Qué significa todo esto, sino que Dios puede abandonar absolutamente, no solo á los grandes pecadores sino tambien á los justos, á fin de humillarlos?

Busquemos un medio de librar á S. Agustín de los absurdos que se le imputan, *Serm. 4 in Ps. lxxviii*, n. 2, dice que Adán despues de su pecado fué privado de la alegría y consuelo que gozaba antes viendo á Dios y conversando con él, puesto que se ocultó; luego Dios se retiró de él y le abandonó. La Escritura nos lo enseña, y de aquí no se deduce nada.

*Lib. 3 de pecc. meritis et remis.*, cap. 13, n. 22, san Agustín no dice que Dios niega algunas veces á los justos la gracia para hacer el bien, sino para hacerle perfectamente, *ad periclitantem iustitiam*; y esto es verdad: Dios no da siempre á las almas mas santas la fuerza de practicar el bien con tanta perfeccion como quisieran; esto es lo que las aflige, humilia y atormenta por sus escrupulos; y se deduce de aquí que Dios les rehusa las gracias necesarias para evitar el pecado y perseverar en el bien?

*Epist. 191 ad Sixt.*, cap. 6, n. 21 y 22. S. Agustín habla, no de la gracia actual, sino de la gracia final, del don de la perseverancia, y de la predestinacion á la gloria eterna. Convénimos desde luego con san Agustín, que este don no es debido á nadie, que Dios puede negarle á quien lo tuviere á bien, y que no tienen derecho de quejarse aquellos á quienes no les fuere concedido: que esto no puede excusar á los pecadores como lo pretendia Pelagio. Ya trataremos esta cuestion en las palabras PERSEVERANCIA Y PREDESTINACION. V. GRACIA, § 5.

**Abatimiento.** Los libros del nuevo Tes-

lamento nos hablan con frecuencia de los *abatimientos* ó humillaciones del Verbo encarnado. Se anunció, dice S. Pablo, y tomó la forma de un esclavo, se humilló y se hizo obediente hasta la muerte y muerte de cruz, por lo que Dios le ha exaltado y dado un nombre superior á todo nombre, porque en nombre de Jesús, todo se arrojó en el cielo, sobre la tierra y en los infernos, y para que toda lengua publique que nuestro Señor Jesucristo goza de la gloria de su Padre. *in Filio. ii, y vii y viii*. De esto se deduce que el Hijo de Dios, habiéndose hombre, nada ha perdido de su grandeza. Dicen los Padres de la Iglesia que nada es mas digno de la majestad divina que obrar la salvacion de sus criaturas; era preciso todo este exceso de *abatimiento* de parte del Verbo encarnado, para curar al hombre del orgullo excesivo que le habia inspirado una falsa filosofia, y para consolar á la mayor parte del genero humano de la humillacion á que estaba reducido.

**Abdias.** V. ZELU DE LA RELIGION.

**Abdenago.** V. NIÑO EN EL BERNAL.

**Abdián.** El cuarto de los doce profetas menores; vivió en el reinado de Ezequías por el año 726 antes de Jesucristo; predijo la ruina de los Idumeos, el regreso de la cautividad de Judá, la venida del Mesías y la vocacion de los Gentiles; pero estas ultimas predicciones no parecen tan claras como las primeras. No debe confundirse á este con otros muchos *Abdias* de los que tambien habla la Sagrada Escritura, á saber: 1.º un *Abdias* intendente de la casa de Achab que ocultó en la caverna de una montaña, á la que dio su nombre, cien profetas para sustraerlos del furor de Jezabel; 2.º un intendente de las haciendas de David; 3.º uno de los generales del ejército del mismo rey; 4.º un levita que restituyó el templo en el reinado de Josías.

**Abdias.** de Babilonia, autor supuesto de una *Historia del combate de los apóstoles*. Dice en el prefacio, que vivió y Jesucristo que era del número de los setenta y dos discipulos, que siguió en Persia á san Simón y san Judas, los cuales le ordenaron primer obispo de Babilonia. Pero cita al mismo tiempo á Hegesipo, quien no vivió sino ciento treinta años despues de la ascension de Jesucristo, y quiere hacerlos creer que habiendo escrito el mismo en hebreo su obra fué traducida al griego por un discípulo suyo llamado Estrapo, y del griego al latín por un tal Julio

Africano, que vivía el año 221. Estas contradicciones manifiestan que el pretendido *Abdias* es un impostor. Wolfgang Lazius, que encontró el manuscrito de esta obra en el monasterio de Ossak en el Carintia le imprimió en Bale el año 1533, como un monumento precioso. Se han hecho de esta historia otras muchas ediciones sin que haya adquirido mayor autoridad.

**Abdissi, Abdjesu ó Ebedjesu.** V. CALDEOS.

**Abecedarios,** rama de anabatistas que pretendían, que para salvarse, era preciso no saber leer ni escribir. V. ANABATISTAS.

**Abel,** hijo segundo de Adán. Según la historia sagrada, Cain su hijo primogénito cultivaba la tierra, y Abel se dedicaba al cuidado de los ganados; el primero ofrecía á Dios los frutos de la agricultura, el segundo le presentaba la manteca ó la leche de los animales; era natural que los hombres ofrecieran á Dios en señal de reconocimiento los alimentos que les concedía su bondad. Dios se mostró grato á los dones de *Abel*, y no hizo caso de los de Cain. Este, envidioso de la prosperidad de su hermano, concibió contra él un odio violento y le mató.

Los sueños que han escrito los rabinos sobre la conducta de Abel no merecen atención alguna; la simple y natural relación de la Escritura da origen á muchas reflexiones. 1.ª La muerte de los dos hermanos debió hacer conocer á nuestros primeros padres las terribles consecuencias de su pecado y el exceso de miserias á que estaba condenada su posteridad. 2.ª El destino de *Abel* manifiesta que la virtud no encuentra recompensa en este mundo; Dios había dicho á Cain cuando meditaba su crimen: « Si obras bien, recibirás la recompensa. Si obras mal, tu pecado será contra ti. » Sin embargo, *Abel* recibió por recompensa de su piedad una muerte violenta y prematura. Dios, pues, ha cumplido su palabra en la otra vida. Según S. Pablo, *Abel* por su fe, ofreció á Dios mejores sacrificios que Cain; por eso mereció el nombre de justo; el mismo Dios ha manifestado agradecimiento á sus oraciones y por esta fe, había un después de su muerte.

Hebr. xi, 4.

¿Cuál puede haber sido la fe de *Abel* sino una firme creencia en la vida futura? El testimonio que Dios ha manifestado sería ilusorio, si la piedad de *Abel* quedara sin ninguna recompensa, y la indulgencia con que Dios trata á Cain después de su crimen se-

ria un nuevo motivo de escándalo. V. CAÍN.

Como san Cipriano, *lib. de bona patientia*, ha alabado á *Abel* por no haberse defendido contra su hermano, y por haber dado así un ejemplo de la constancia de los mártires y de la paciencia de los justos, Barheirac acusa á este santo Padre de haber destruido de esta manera el derecho natural que consiste en una justa defensa de sí mismo. *Tra-tado de la moral de los Padres*, c. 8, § 41.

Por el derecho de la propia defensa y la obligación de hacerla; son una misma cosa? Barheirac conviene en que no; que hay casos en que puede ser laudable que un justo se deje quitar la vida, mas bien que matar al injusto agresor, y pone por ejemplo á Jesucristo y á los mártires. La cuestión pues, se reduce á saber si *Abel* tuvo algún motivo laudable para dejarse quitar la vida; nosotros sostendremos desde luego que el designio de dejar á su hermano tiempo para hacer penitencia, de dar á sus propios hijos un ejemplo de paciencia, y de dejar á Dios solo el cuidado de su venganza, son motivos muy laudables, por lo que san Cipriano no le ha alabado injustamente. V. DEFENSA DE SÍ MISMO.

**Abelardo** (Pedro). Doctor célebre del siglo doce; murió el año 1142. Nada tendríamos que decir de él si no se hubiera trabajado tanto en nuestros días para renovar su memoria, en hacer la apología de su doctrina, y en dar al desarreglo de su juventud toda la celebridad posible. Lo que de él se ha dicho está sacado del Diccionario de Bayle, en los artículos *Abelardo*, *Beranger*, *Heiloia*. Acúsase á san Bernardo de haber perseguido á *Abelardo* por envidia de su reputación. Mosheim, Brucker y otros protestantes han adoptado al momento esta calumnia.

A pesar de los esfuerzos de Bayle y de sus copistas, resulta por sus confesiones, 1.º que el desarreglo de las costumbres de *Abelardo* no provino de debilidad sino de un fondo de perversidad natural; había formado el designio de seducir á Heiloia antes de que fuera su discípula; con esta intención se hizo pupilo del canónigo Fulberto, y le ofreció dar lecciones á su sobrina; y esto lo confiesa el mismo en la relación que hace de sus desgracias.

2.º La vanidad, la presunción, los zelos, el carácter mordaz de *Abelardo* se manifiestan en sus escritos y en su conducta. Su ambición era vencer á sus maestros en la argumentación, establecer su reputación sobre la ruina de las suyas, quitarles sus alumnos

y gruñarse el séquito de la multitud de discípulos. Se ve por sus obras que atraía á sus oyentes, mas por sus talentos exteriores que por la solidez de su doctrina, y su elocuencia era seductora, pero no instrua. Se hizo enemigos deliberadamente solo por el placer de desahararlos. Envidioso de la reputación de san Norberto y de la de san Bernardo, calumnió á ambos.

3.º Se puso á profesor de teología sin haberla estudiado suficientemente; usó á esto las frívolas sutilezas de su dialéctica y un juicio crónico; como es evidente por la primera obra que publicó. Nada mas absurdo que dar un tratado de la fe debida á la Santísima Trinidad, para servir de introducción á la teología; y querer explicar este misterio por comparaciones sensibles; pues si pudiera ser comparado á alguna cosa, ya no sería un misterio ó un dogma incomprendible.

4.º Sus apologistas se ven precisados á convenir en que hay errores en esta obra y en las demás; no fue pues injustamente condenado en un concilio de Soissons el año 1121, y obligado á retractarse. Este acontecimiento hizo con razon mas circunspectos sobre su doctrina á los obispos y demás teólogos. Veinte años después Guillermo, abad de Saint-Thierry creyó encontrar nuevos errores en los escritos de *Abelardo*, y envió un resumen de ellos y su refutación á Geoffroi, obispo de Chartres, y á san Bernardo abad de Clairvaux. ¿Hay algún motivo para argüir de envidia, odio ó prevención en contra al abad de Saint-Thierry? San Bernardo lejos de demostrar estos sentimientos hacia *Abelardo* le escribió para moverle á retractarse y corregir sus libros. Preocupado este, no quiso hacer caso, quiso esperar la decisión del concilio de Sens, que estaba próximo á reunirse, y pidió que san Bernardo concurrese á él. Con efecto el abad de Clairvaux se encontró en él; produjo las proposiciones extractadas de las obras de *Abelardo*, y le requirió á su justificación ó retractación.

Entre esas proposiciones que pueden verse en el Diccionario de las herejías, artículo *Abelardo*, hay cuatro que son pelagianas; tres sobre la Trinidad, cuyo sentido literal es herético; en otra enseña el autor el optimismo; en la catorce sostiene que Jesucristo no bajó á los infernos. ¿Qué le impedía retractarse de las unas y explicar las otras, como se vio precisado á verificarlo después? Sin querer hacerlo en el concilio de Sens apeló á la decisión del papa, y se retiró. Por respeto á su

apelación el concilio se contentó con condenar las proposiciones, y no produjo censura alguna contra su persona.

Se dice para excusarle, que conoció muy bien que san Bernardo y los obispos del concilio de Sens estaban prevenidos contra él, y que su justificación de nada hubiera servido. Mal pretexo de que cualquiera puede echar mano cuando lo tuviere á bien. Sin referirse desde luego al juicio del concilio, el apelar de él antes de haber sido pronunciado es una prueba de mala fe, los obispos eran sus legítimos jueces; al rehúsar justificarse merecía ser condenado.

En efecto lo fué en Roma lo mismo que en Sens, ¿es tambien el odio ó la envidia lo que movió al Papa y á los cardenales á pronunciar contra él el anatema? Solo después de esta condenación hizo su apología y profesión de fe, en la cual retractó formalmente la mayor parte de las proposiciones que le habían sido reprobadas, y explicó las otras.

El gran cargo que se hace á san Bernardo es el haberse expresado con demasiada dureza con respecto á *Abelardo* en las cartas que escribió á Roma y á los obispos de Francia con este motivo; mas no lo hizo sino después de haberse negado *Abelardo* á explicarse y retractarse. Esta conducta debió hacer creer al santo abad que este novador era un obstinado hereje. Mosheim y Brucker dicen que san Bernardo no entendía las sutilezas de la dialéctica de su adversario; mas ¿se entendía este á sí mismo? Se ve por las obras del primero, que era mejor teólogo que su antagonista, y que sin degradarse *Abelardo* hubiera podido admitirle por su maestro ó por su juez. Verdad es que los protestantes que atribuyen odio, envidia, violencia, injusticia contra la inocencia perseguida al abad de Clairvaux se hacen á sí mismos culpables de todos estos vicios.

5.º Parece insinuar que fué condenado y perseguido no por sus errores sino por haber sostenido ante los monjes de San Dionisio, que su santo no era san Dionisio Areopagita; esto es una impostura. Este punto no fué puesto en cuestión ni en Soissons, ni en Sens, ni en Sens, *Abelardo* fué condenado por los errores que había enseñado sobre la Trinidad, sobre la encarnación, sobre la gracia y sobre otros muchos puntos importantes.

6.º Cuando Pedro el Venerable, abad de Cluni, dió un asilo á *Abelardo* y le convirtió, san Bernardo se reconcilió con él de buena fe, y no trató de turbar su reposo; no tenia

pues odio contra él; pero á los ojos de los incrédulos los herejes tienen siempre razón, y los Padres de la Iglesia carecen de ella. Censuran en las obras de san Bernardo los defectos de su siglo y los disculpan en las de *Abelardo*, donde resalta mas. *P. San Bernardo, Hist. de la Igl. Galie*, tom. 8, año 1117 y siguientes; tom. 9, año 1139—1142, etc.

La remisión que hace Bergier al *Diccionario de las herejías*, merece una advertencia á los lectores: cabalmente en el artículo *Abelardo*, primero de dicho *Diccionario*, se ensalza de una manera el mérito y capacidad del héroe de los amores y de la veledad, y se trata con tan poco respecto á S. Bernardo, que aparece el primero como una víctima de las acusaciones mas horribles, *indiscretas y distorsionadas*, no solo de *fundamento*, sino *en su apariencia*, por parte del santo Doctor. Y añade el autor Sr. Pluquet háice luego salvades justas y próximas de veneración hácia S. Bernardo, conócese el estudio con que están presentadas, y se descubre una tendencia manifiesta á disminuir las faltas y errores del famoso enamorado; al paso que tan demasiada indulgencia con este, se convierte en injusticia y en falta de verdad para con un santo á quien la ciencia, la historia y la crítica viatican de la manera mas solemne. No puede leerse una página imparcial sobre esta materia, de la cual no aprendamos qué, como dice el historiador Bernuli Becastel, *fué advertido Abelardo caritativamente* por S. Bernardo, que sabia y enseñaba á todos las reglas de conducta que reclaman semejantes cuestiones. Vé aquí cómo entienden el zelo S. Bernardo, cómo el amor, cómo la ciencia y el escándalo. *Habet vera amicitia nonnunquam obsequationem, adulationem nunquam* (Epist. 242). *Melius est ut peccat unus quam unitas* (Epist. 402). *Exultatio absque dilectione inflat, dilectio absque eruditione errat* (Ser. 69 in Cant.). *Melius est ut scandalum oriatur, quam veritas relinquatur* (Epist. 78).

Mas si todo esto no bastara para aquietar á ciertos espíritus *compastica*, todavía pudieran tranquilizarse con la idea de que si las *imputaciones* de S. Bernardo previnieron tristemente al concilio de Sens contra la florida víctima de Bayle y de los Protestantes, descansa el sentimiento católico al ver que se fulminó el mismo anatema en Roma, y que Inocencio II confirmó los decretos del concilio, mandando que fuesen quemados los libros de *Abelardo*, y prohibiéndole que enseñara en lo sucesivo. Parece pues que el

*Diccionario de las herejías* ha desoladoramente las facciones dulces y risueñas de un santo que venera la Iglesia como Padre y Doctor.

**Abelarianos ó Abelotitas**, secta de herejes poco conocida y no muy numerosa, que ha subsistido algunos años cerca de Hipona en Africa. Aunque casados, se abstenerian de todo comercio conyugal con sus mujeres; el motivo de tan extraña conducta sería probablemente el imitar la castidad de *Abel*, de quien se supone que nunca tuvo hijos. Pero, á pesar de la poca certeza de esto hecho, habria sido mas sencillo no contrair matrimonio. Esta continencia mal entendida no podía menos de producir bien pronto el desorden en un clima como el del Africa. Cualesquiera que pueñan ser sus motivos no merecen la pena del trabajo que muchos escritores se han tomado por adivinarlos. *San Agustín, de Háeres. num. 87.*

Mosheim, *Historia eclesiástica, siglo II, parte 2, c. 5, n. 18*, ha confundido á los *Abelianos* con una secta de gnósticos. Nos parece que se ha equivocado; san Agustín habla de los de Africa como de una secta que acaba de extinguirse y que no habia durado mucho tiempo.

**Abgaro**, Rey de Edesa, ciudad de la Mesopotamia: es conocido en la historia eclesiástica por lo que cuenta de él Eusebio, *lib. 1, cap. 43*: dice que este rey escribió á Jesucristo, rogándole pasara á curarlo de una enfermedad; que el Salvador le respondió prometiendo enviarle uno de sus discipulos; que despues de la ascension, santo Tomás envió en efecto á S. Tadeo, quien curó á *Abgaro*, y convirtió la ciudad de Edesa. Eusebio transcribe la carta y la contestacion, y pretende haberla sacado de los archivos de la ciudad de Edesa.

Sabios críticos miran estos dos documentos como supuestos; Tillemont, Cave y otros los admiten como auténticos, y satisfacen las objeciones que se les oponden. *Mosheim* no se atreve á garantizar la autenticidad de estas cartas; pero no halla motivo para rechazar la historia que ha dado lugar á ellas. Otros protestantes mas atrevidos suscriben igualmente contra la historia y contra las cartas, pero solo alegan pruebas negativas.

No es muy necesario á un teólogo el tomar partido en esta disputa que es en el fondo muy indiferente á la religion católica. Ningun hecho, ningun dogma, ningun punto de

moral se funda en este monumento; y por esto mismo no parece probable que se haya hecho una superchería sin motivo. La carta de *Abgaro* pudiera proporcionar una prueba mas de la realidad del brillo de los milagros de Jesucristo; pero tenemos otros muchos para que esta no nos sea necesaria. Véanse las notas *Variorum* sobre la *hist. eclesiast. de Eusebio y Tillemont*, tom. 1, pag. 300 y sig.

**Abiathar**, hijo de Achimelech, décimo pontífice de los judíos despues de Aaron. Hicose en el *libro de los Reyes*, xxi, 18, y sig. que Saúl habiendo sabido que *Achimelech* habia proporcionado á David viveres y una espada, hizo degollar á este sacerdote y á todos los de la ciudad de Nobé, en número de ochenta y cinco hombres, y pasó á cuchillo á todos los habitantes de aquella ciudad; que un hijo de *Achimelech* llamado *Abiathar* se salvó al lado de David, quien le tomó bajo su protección. De aquí se deduce que hubo entonces dos sumos sacerdotes, á saber *Sadoe* en el partido de Saúl y *Abiathar* en el de David. En el reinado de Salomón habiéndose agrado *Abiathar* al partido de Adonias fue privado del sacerdocio y desterrado á Anathoth.

Pero dice S. Marcos, n. 26, que el hecho de David ocurrió bajo el pontificado de *Abiathar*; ¿Cómo se explica esto con el primer libro de los Reyes que nos dice que sucedió en tiempo de Achimelech?

Esto responden 1.º que en el reinado de Saúl *Abiathar* ejercia ya el sumo sacerdocio juntamente con su padre, lo que ha sucedido mas de una vez; y que por esto el evangelista pudo nombrar uno ú otro indiferentemente. 2.º que como *Abiathar* estuvo revestido de esa dignidad durante todo el reinado de David y tambien el primer año del de Salomón, era mas fácil nombrarle á él que á su padre.

Pero un autor inglés, llamado *Histon*, resuelve de otro modo esta dificultad, sostiene que Achimelech y su hijo *Abiathar*, de los que se habla en el libro de los Reyes no son pontífices sino simples sacrificadores. Lo mismo que los otros sacerdotes de la ciudad de Nobé, á quienes hizo matar Saúl. En efecto ni uno ni otro son llamados sumos sacerdotes ó pontífices, sino solamente sacrificadores, y no es probable que Saúl se atreviera á degollar dos sumos sacerdotes. Wislizenus pretende además que hay dos grandes sacerdotes llamados *Abiathar*, uno en tiempo de Saúl que era hermano de Achimelech, y otro en tiempo de David y Salomón hijo de Achimelech, pero que no son los mismos per-

sonajes que los sacrificadores de la ciudad de Nobé, de que se habla en el cap. xii del libro 1.º de los Reyes. Véase la *Biblia de Chals* sobre este objeto.

**Abisimio**, *F. Etrioses y Falasmas.*

**Abismo**, palabra griega que significa *sta fondo*. Esta palabra se toma en la Escritura, 1.º por la inmensidad de las aguas que rodeaban el globo terrestre en el momento de la creacion, y antes de que Dios las hubiera encerrado en un mismo lugar; *Gen. 1, 2, y 9*; 2.º por la mar, hablando del diluvio se dice que se rompieron las cataratas del *abismo*, es decir, que la mar salió de madre, *Gen. vii, 11*. Hablando de los Egipcios sumergidos en el mar rojo, Moisés dice que fueron tragados por los *abismos*, *Exod. xv, 8, etc.*; 3.º por los sitios mas profundos de la mar, *Eccl. i, 2; 4*; por el infierno; está representado como un gulfó enlozado bajo las aguas y hacia el centro de la tierra, en el cual están encerrados todos los impíos, los gigantes que amortezaron á los pueblos, los reyes de Tiro, de Babilonia, de Egipto siempre vivos y padeciendo siempre el castigo de su orgullo y de su crueldad. Isaías hablando de la muerte del rey de Babilonia le apostrofa del modo siguiente: «Tu llegada ha turbado los infernos, ha desperdado á los gigantes, los reyes de las naciones se han levantado de sus asientos y te dirán: he te pues ya castigado como nosotros y hecho igual á nosotros. Tu orgullo ha sido precipitado á los infernos, tu cadáver ha caido y será presa de la podredumbre y de los gusanos, etc.» *Isaías xiv, 9 y sig.* *Exequiel* dice lo mismo del rey de Tiro xxviii, 8, del rey de Egipto y de sus súbditos xxxiii, 18 y sig. El *abismo* se toma tambien por el infierno en el *Apocalipsis* ix, xi, xv, etc.

Las conjoncturas de los sabios sobre el modo con que los hebreos concebían el centro de la tierra ó el fondo del *abismo*, el origen de las fuentes y de los ríos nos imprime muy poco; bastáanos presentar el sentido literal y natural de los libros santos; de esto resulta que se han engañado los que han asegurado que los antiguos judíos no tenían idea alguna del infierno, *V. Israhel.*

**Abjuracion**, Es el juramento por el cual un hereje convertido renuncia á sus errores y hace profesion de la fe católica; esta ceremonia es necesaria para que pueda ser absuelto de las censuras en que ha incurrido y reconciliarse con la Iglesia.

Los protestantes han ridiculizado frecuen-

temente las conversiones y *abjuraciones* de los de su secta que volvian al seno de la Iglesia católica; para prevenir esa especie de desercion han sentado por máxima que un hombre de bien jamás cambia de religión. No consideran que cubren de ignominia no solamente á sus padres, sino tambien á los apóstoles de la pretendida reforma, que por cierto cambiaron de religion é indijeron á los demás á seguir su ejemplo; hacen sospechosas las conversiones de los judíos, de los mahometanos y de los paganos que se hacen protestantes; y su censura cae sobre todos los que se han convertido á la predicacion de los apóstoles. Su máxima no puede fundarse sino en una indiferencia absoluta hácia todas las religiones; por consiguiente sobre una incredulidad decidida. V. *CONVERSIONES*.

**Abtucion.** La acción de lavarse el cuerpo. Todos los pueblos y en todas las edades han creído que la limpieza del cuerpo era símbolo de la limpieza del alma; que el pecado podia mirarse como una mancha de la conciencia, y que lavándose el cuerpo, el hombre manifiesta su deseo de purificar el alma. Así las *abtuciones*, muy necesarias para la salud en los climas cálidos, donde no se conocia el uso del lino, se convirtieron en un acto religioso practicado universalmente. ¿Se ha creído por esto que esta ceremonia tema la virtud de borrar el pecado á los ojos de la divinidad? Si los ignorantes lo han creído así, los sabios al menos han juzgado que un rito exterior no puede ser eficaz, sino mientras Dios quiera aceptarlo, y con tal que esté acompañado de un íntimo sentimiento de penitencia.

Parecia que las *abtuciones* estuvieron en uso entre los patriarcas, puesto que se hablaba de ellas en el libro de *Job*, cx, 30. Moisés prescribe á los judíos un gran número; Jesucristo las ha consagrado dando al bautismo conferido en su nombre la facultad de borrar los pecados. (V. *BAPTISMO*.) La Iglesia, animada del mismo espíritu, ha conservado el uso del agua bendita. Se sabe que los paganos practicaban diferentes *abtuciones*; que los mahometanos se lavan muchas veces al día, sobre todo antes de la oracion, y que los pueblos mas groseros opinan en este particular como las naciones mas civilizadas.

¿Es esta una supersticion general que se ha apoderado de todos los espíritus? Cualquiera que se persuada de que para borrar el crimen, basta lavarse el cuerpo sin tener remordimiento alguno de compuncion y de pesar,

sin deseo de corregirse es supersticioso sin duda, abusa de un signo destinado á recordarle lo que debe hacer interiormente; mas el abuso en cualquier materia, nada prueba contra su uso útil en sí mismo. No hay institucion alguna de la cual no se pueda abusar; la ignorancia, la estupidez, la hipocresia jamás prescribirán contra los signos naturales de la piedad y de la religion. V. *EXERCICIO*.

En términos litúrgicos se llama *abtucion* el agua y vino que el sacerdote pone en el cáliz después de la comunión para que no quede en él nada de vino consagrado. Conviene tener sumamente limpios los vasos destinados á contener la Eucaristía.

**Abnegacion.** Renuncia de sí mismo. Jesucristo dice en el Evangelio: « Si alguno quiere venir en pos de mí, que renuncie á sí mismo, tome su cruz y me siga. » El Salvador nos manda por esto sofocar el amor de nosotros mismos y de nuestra felicidad, y renunciar á nuestro interés bien entendido? No, sin duda; pues nos invita á la virtud por el atractivo de la recompensa y de la felicidad que nos promete consiguientemente por un motivo de interés muy sólido. Quiere pues que renunciemos el amor de nosotros mismos, ciego y mal entendido, á nuestras pasiones, á nuestras viciosas inclinaciones, que erradamente confundimos con nuestro interés. El justo se ama mas verdaderamente y comprende mejor sus intereses que el pecador; el primero busca la dicha verdadera y la encuentra; el segundo la busca donde no está, y no la encuentra ni en este mundo ni en el otro. V. *RENUNCIA*.

**Abogado, abogada.** V. *PARACLETO*.

**Abominable, abominacion.** Se dice en la Historia Sagrada que los pastores de ovejas estaban en *abominacion* entre los Egipcios. Moisés dice á Faraón su rey que los hebréos deben tumular á Señor las *abominaciones* de los Egipcios, es decir, los animales sagrados, como los bueyes, los machos cabríos, los corderos y carneros, cuyo sacrificio debía parecer abominable á los Egipcios. La Escritura da regularmente á la idolatría el nombre de *abominacion*; é igualmente á los ídolos, ya porque su culto es por sí mismo *abominable*, ya porque casi siempre les acompaña de disoluciones y otras groserías infames. Tambien da Moisés el nombre de *abominables* á los animales, cuyo uso estaba prohibido á los hebréos.

La *abominacion* de la desolacion, ó mas bien la *abominacion* desoladora anunciada por

*Daniel*, xi, 27, denota segun muchos intérpretes, el ídolo de Júpiter Olímpico que Antiocho Epífanes hizo colocar en el templo de Jerusalén. La misma *abominacion* de que se habla en san *Mateo*, xxv, 18; en san *Marcos*, vi, 7, es la que se vió en Jerusalén durante el último sitio de la ciudad por los Romanos, son las banderas del ejército romano, llenas de figuras de sus dioses y emperadores, y que Tito hizo tremolar en el templo y en la ciudad luego que se apoderó de ella.

**Abra.** En la Escritura, significa *dama de honor, camarista*, ó la criada de una mujer de alto rango. Se dió este nombre á las mujeres de la servidumbre de Rebecca, á las de la hija de Faraón, y á las de la reina Esther, y á la camarera de Judith. No es una simple esclava, ni una criada de fatiga, sino una camarera.

**Abraham.** Los diversos acontecimientos de la vida de este patriarca y las discusiones cronológicas sobre su edad pertenecen á la historia; nosotros no debemos hablar sino de las circunstancias que pueden dar lugar á objeciones teológicas; las otras han sido esclarecidas en nuestros días por diferentes sabios.

¿Porqué escogió Dios á un Caldeo para darse á conocer á él y su posteridad, para hacer el origen de su pueblo querido, en vez de escoger á un Griego, á un Romano ó á un Chino? Porque Dios era dueño de escoger y porque fuese quien fuese el preferido tendria lugar la misma objecion. Los que dicen que es un rasgo de parcialidad, una injusta predileccion de parte de Dios, no entienden los términos. Dios á nadie debe tal ó cual porcion de beneficios naturales ó sobrenaturales, de favores espirituales ó temporales; lo que concede á uno no disminuye la porcion que quiere dar á otro, ni le trae perjuicio alguno; la desigual distribucion de beneficios naturalmente gratuitos ni es una injusticia ni es una parcialidad. V. *ACCIONES DE PERSONAS, JUSTICIA DE DIOS, PARCIALIDAD*.

Algunos autores han dicho que *Abraham* antes de su vocacion era idólatra; y han citado para probarlo este pasaje del libro de *Josué*, xxiv, 2. « Nuestros padres Thare padre de *Abraham* y Nachor habitaron á » la otra parte del río, y sirvieron á dioses » ajenos ». Mas esta acusacion no puede caer sino sobre Thare y Nachor. *Abraham* está disculpado en el libro de *Judith*, v, 6, allí se dice: « Los Hebréos son un pueblo originario » de la Caldea; han habitado en la Mesopota-

» mia, porque no quisieron seguir los dioses » de sus padres que estaban en el país de los » Caldeos. Así que renunciando á la religion » de sus padres que admitian diversos dioses, » adoraron ni Dios del cielo que les mandó » abandonar su país y familia, é ir á vivir á » Charan ». Esto no puede entenderse mas que de *Abraham*, porque á él es á quien Dios mandó abandonar su país y familia; y es probable que su padre Thare que le siguió dejóse desde ese momento de ser idólatra. La fidelidad de *Abraham* en no adorar sino al solo Dios del cielo puede ser una de las razones por las cuales Dios le escogió para ser el origen de su pueblo.

En diversos lugares de la Escritura se llama á Dios el *Dios de Abraham*; los autores sagrados han querido designar con esto que Dios abandonada á los otros hombres para proteger á *Abraham* únicamente; ¿qué, es acaso un Dios local, cuya providencia no se extiende sino sobre una familia? No por cierto. Eso significa únicamente que el verdadero Dios solo era adorado por este patriarca, mientras que la mayor parte de los pueblos ya formados ofrecian sus incienso á dioses imaginarios. Cuando un cristiano dice al Señor: *nos sois mi Dios*, sabe tambien que Dios es el criador, el padre y el bienhechor de los demás hombres.

Parece al pronto que *Abraham* se hizo culpable de mentira al decir al rey de Egipto y al de Gerara que Sara era su hermana, siendo así que era su esposa. Esta sospecha queda desvanecida al observar que el mismo término designaba en hebreo una hermana ó una parienta próxima que como nieta ó una prima. Los Hebréos no tienen como nosotros términos propios para indicar los diversos grados de parentesco. V. *HERMANO Y HERMANA*.

Algunos intérpretes han creído que Sara, esposa de *Abraham*, era verdaderamente su hermana, hija de un mismo padre, pero no de una misma madre; esto no es probable. En el tiempo en que vivia *Abraham* semejantes matrimonios eran juzgados incestuosos; no podian ser disculpados por la necesidad, porque el género humano estaba ya suficientemente multiplicado. Por otra parte la conducta de *Abraham*, que para ocultar su matrimonio con Sara la llama su hermana, parece probar que los pueblos con quienes vivia no creían que un hermano pudiese casarse con su hermana. Así nosotros pensamos que Sara era sobrina de *Abraham*. Pudo decir sin embargo que era hija de su padre, puesto que

era su nieta. Hay sobre esta materia una disertación en las *memorias de Trecoz*, Junio año de 1710, pag. 1063.

Barbeyrac sostiene que el discurso de Abraham era al menos un equívoco equivalente á una mentira, porque este patriarca la usó para engañar á los Egipcios, y ocultarles que Sara era su esposa. A esto se responde que callar la verdad á ocultarla á gentes que ningún derecho tienen para preguntar, no es una mentira, cuando no se dice nada falso: de lo contrario no sería fútil abstraerse á las preguntas de una indiscreta curiosidad. Es muy extraño que Barbeyrac, por otra parte de una moral tan relajada en orden á la mentira oficiosa, sea tan severo censor de la conducta de Abraham y de la de los padres que han querido disculpar á este patriarca.

Pero ¿no era exponer la honestidad de Sara decir en país extranjero, que era su sobrina u parienta, en lugar de decir que era su esposa? Al menos Abraham no lo pensaba así; antes temía que si se declaraba el matrimonio, los Egipcios le quitarían la vida para robar á Sara; en lugar de que diciendo que era su parienta, esperaba hallar un medio para evadir sus pesquisas. Si se engañaba, su error no era un crimen, Dios, conociendo la suya intención de los dos esposos, no permitió que el rey de Egipto ni el de Gerara atentasen á la castidad de Sara. Los crímenes temerarios que han tenido la audacia de afirmar que Abraham había prostituido á su esposa para ser el mejor tratado le han calumniado por pura malignidad.

Parece que San Juan Crisóstomo elogia á Sara por haber expuesto voluntariamente su castidad, para conservar la vida de su esposo, y á prueba que este hubiese también consentido. Supone que ambos esposos habían obrado con la intención mas pura, y en la confianza, de que el Señor, cuya protección habían tan frecuentemente experimentado, los socorrería en circunstancias tan peligrosas. Largo no hay motivo para la censura amarga que Barbeyrac ha lanzado contra este padre.

Sara, estéril y avanzada en edad, invita á su esposo para que se junto con su sierva Agar, y que con ella tenga hijos. Luego esto no fué un crimen. En el estado de las familias aisladas y errantes como estaban entonces, la poligamia no era prohibida por derecho natural. Los Padres de la Iglesia no se han engañado, cuando sostuvieron que Abraham no había pecado en esto contra la ley

natural, y mucho menos contra la ley positiva que todavía no existía. No vemos sobre que se han fundado muchos criticos modernos para decidir que Agar no era mujer legítima de Abraham; y probaremos lo contrario en la palabra POLIGAMIA.

En vano hace notar Barbeyrac que Abraham por esta condiciota, parecia dudar ó desconfiar de las promesas que Dios le habia hecho de una posteridad numerosa. Esta objecion es injusta, porque Dios á hacerle estas promesas en los *cap. xv y xv del Génesis*, estuvo muy lejos de decirle que esta posteridad naciera precisamente de Sara y no de otra mujer. Dios no se explicó sobre este punto sino trece años despues del nacimiento de Ismael. *Genes. xvii, 16 y 22.*

Habia nacido este niño de Agar, cuando Sara llegó á ser fecunda, y dió á luz á Isaac: Eran pronto la desobediencia de Agar y el carácter feroz de Ismael inspiraron temor á Sara por los dias de su hijo Isaac.

Exigió pues que madre e hijo se aferrasen de la casa paterna, y Abraham consintió en ello. Este procedimiento ha parecido duro é injusto á los que no han examinado las circunstancias y pesado el valor de las palabras. Se dice que Abraham dió pan y agua á los dos desterrados, *Gen. xxi, 14.* Pues, en el estilo de la Escritura, el pan significa el alimento, la substancia, las cosas necesarias para la vida, y aun en nuestra lengua, cuando un hombre sin fortuna dice á su protector *damme pan*, quiere decir, *procuradme una decente subsistencia.* Por otra parte, Abraham en estas circunstancias obedecia la orden de Dios, mas bien que el deseo de Sara, y Dios le habia prometido proteger á Agar y á su hijo, *Gen. xxi, 12 y 13.* Tampoco vemos ninguna enemistad entre Ismael é Isaac, ni antes ni despues de la muerte de Abraham, ni division alguna entre sus descendientes.

Para formar un juicio sensato de la conducta de los Patriarcas, es preciso colocarse en las mismas circunstancias, y ponerse en el tono de las costumbres y de los usos que reinaban en las primeras edades del mundo.

Isaac tenia cerca de veinte y cinco años cuando Dios para probar á Abraham, le mandó inmolarle en sacrificio. Al pronto parece que esta orden es indigna de Dios; pero el Supremo árbitro de la vida y de la muerte puede abreviar ó prolongar nuestros dias segun le agrade; si por un accidente ó por una enfermedad, hubiere cortado la vida de Isaac, Abraham tendria derecho á murmurarle: Es

verdad que un sacrificio de sangre humana hubiera sido un ejemplo muy perjudicial, y por eso Dios no permitió que se cumpliera; se contentó con la pronta obediencia de Abraham, y le duplicó sus beneficios en recompensa.

Se dirá que Dios, que conoce el fondo de los corazones, que previene nuestros sentimientos futuros con la misma certidumbre que ve nuestras disposiciones presentes, no tenia necesidad de experimentar á Abraham. Es verdad; pero Abraham tenia necesidad de ser probado, y el género humano necesitaba tambien de este ejemplo para concebir que Dios tiene derecho de exigir de nosotros cuando le parece sacrificios heroicos, porque es bastante poderoso para recompensarlos.

Con razon pues elogian los escritores sagrados la fe y el valor de Abraham, y le proponen por nuestro modelo; creyo él, dice S. Pablo, que pudiendo Dios resucitar los muertos, haria un milagro, mas bien que faltar á sus promesas. *Heb. xi, 19.*

Cuando Dios dijo á Abraham, todas las naciones del mundo eran benditas en tu descendencia, *Gen. xxii, xxvi y xxvii*, sostenemos con S. Pablo, *Galat. iii, 16*, y con los Padres de la Iglesia, que la palabra descendencia designa un solo descendiente de Abraham, que es Jesucristo, como en la prediccion hecha á la serpiente. *Gen. iii, 15.* La descendencia de la mujer le aplastará la cabeza.

Pero ¿en qué consiste esta bendicion? Si no se tratase mas que de beneficios temporales y de una proteccion particular de Dios respecto á los descendientes de Abraham, ¿cu qué sentido podria alcanzar esta bendicion á todas las naciones de la tierra? La prosperidad de los judios nada podia influir sobre la de los demás pueblos. Es pues evidente que Dios promete en este lugar y en otros, con las mismas palabras, las gracias de salvacion ó las bendiciones espirituales, que queria derramar por el Mesias sobre todos los hombres que creyesen en él, y que llegasen por este medio á ser hijos de Abraham, imitando su fe. S. Pablo que las explica de este modo. *Galat. iii y iv*, no ha dado el sentido místico y alegórico como lo pretenden algunos criticos, sino el sentido literal y natural. Así es que los judios, que tomaron estas promesas en un sentido grosero, y las restringen á su sola nacion, están en el error.

Segun el *v. 18* del *cap. xiii* del *Gen.* Dios dijo á Abraham: *Os dare á vosotros y á vuestra posteridad todo el país que veis.* Esto ocasiono

por parte de los incrédulos una objecion, á saber que Abraham no habiendo poseído nunca en el país de Canaan, mas que un campo y una caverna que le habian costado cuatrocientos siclos, la promesa que el Señor hizo á este patriarca quedaba nula. Respóndese á esta objecion que la purificada hebraica var que se traduce por *Et* en el versículo dicho arriba, tiene otras muchas significaciones, entre ellas la de *et* en latin ó *es decir* en español, como lo prueban muchos pasajes del Génesis (n. 3, bendijo Dios el séptimo dia, *Vau*, es decir el santifico), del Exodo, de los Números, de los Juces y de los Reyes. El sentido del versículo arriba puesto, es pues que Dios prometió la tierra de Canaan á Abraham, es decir, á su posteridad.]

**Abrahamicos.** V. SAMOSATENOS.

**Abrahamicos.** Monjes católicos que sufrieron el martirio por el culto de las imágenes bajo Teodilo en el siglo nono. V. ICONOCLASTAS. \* **ABRAHAMITAS.** Nueva secta establecida en Pardulitz, en Bohemia, y cuyos miembros restos de los antiguos Huititas, fueron llamados Abrahamitas por su doctrina, y *Adamitas*. Véase esta palabra, por su conducta real ó su pueria.

Decian pertenecer á la religion que profesaba Abraham antes de la circuncision; rechazaban esta práctica, aunque muchos de ellos estaban circuncidados, por haber nacido judios: los demás habian sido protestantes, y quizá algunos de ellos católicos. Su profesion de fe no era mas que una variedad del deismo. Creían en Dios, en la inmortalidad del alma, en las penas y recompensas de la vida futura; pero negaban la divina legacion de Moisés, y no admitian de la Escritura Santa mas que el Decálogo, la Oracion Dominical, reñaban la doctrina del pecado original, de la Redencion, el Bautismo, la Trinidad, la Encarnacion del hijo de Dios, no concediendo á Jesucristo mas que la humanidad y el carácter de un sabio. Cuando el dictado de tolerancia de José II apareció, se les permitió incorporarse á una de las religiones toleradas en el imperio, so pena de deportacion; su desprecio les valió el destierro, y la vuelta á Bohemia no fué concedida mas que á los que aljurando ó fingiendo aljurar su religion, se habian hecho católicos.

En cambio á sus costumbres, pasa por constante que el padre y el nudo conyugal no eran nada para ellos. La mezcla de los consorcios daba la vida á muchos niños que los padres embrutecidos criaban, no como sién-

doles propios sino como seres cuya debilidad podía socorrerlos.

**Absolución.** Remisión de los pecados hecha por el sacerdote á nombre de Jesucristo en el Sacramento de la Penitencia. V. PENITENCIA.

**Absolución.** Se toma también por el acto de levantar las censuras y reconciliar con la Iglesia á un excomulgado; en este sentido pertenece más bien al derecho canónico que á la teología.

Finalmente se llama *absolución* una oración que se dice al fin de cada rectorio del oficio divino y al fin de las horas canónicas, como también otra que se hace por los muertos.

**Absolución general.** Ceremonia que se practica en la Iglesia romana el jueves de la Semana Santa, para representar la *absolución* que se daba el mismo día á los penitentes de la primitiva Iglesia.

La costumbre de la de Roma, y de la mayor parte de las de Occidente era dar la *absolución* á los penitentes el día de Jueves Santo, llamado por esta razón *jueves absoluto*.

En la Iglesia de España y en la de Milán esta *absolución* pública se daba el Viernes Santo, y en el Oriente el mismo día ó sábado siguiente, víspera de la Pascua de Resurrección. En los primeros tiempos daba el obispo la *absolución*, y entonces era una parte esencial del Sacramento de la Penitencia, como que era consiguiente á la confesión de los pecados la reparación de los desórdenes anteriores y exámen de la vida presente. « El Jueves Santo, dice M. el abad Fleury, los penitentes se presentaban en la puerta de la Iglesia, y el obispo, después de haber dirigido al cielo muchas súplicas por ellos, los hacía entrar á petición del arcediano que le manifestaba ser aquel un tiempo propio para usar de clemencia. El obispo les dirigía una exhortación acerca de la misericordia de Dios y el cambio que debía aparecer en sus costumbres, obligándoles á lavarse las manos en señal de esta promesa y en fin arrodillados á las oraciones de la Iglesia, y persuadido el obispo de su conversión les daba la *absolución* solemnemente. » *Costumbres de los cristianos*, tit. 25.

Al presente no existe sino una ceremonia que se practica por un simple sacerdote, el cual reza los siete Salmos penitenciales y algunas oraciones relativas al arrepentimiento que los fieles deben tener de sus pecados. Después el sacerdote pronuncia las fórmulas *Miserereatur et Indulgentiam*, las que según los

teólogos no obran ó causan la remisión de los pecados, por lo que se diferencia la *absolución general*, de que se trata, de la *absolución* propiamente dicha.

**Absoluto**, adj.: **Absolutamente**, adv. *Absoluto* se dice 1.º por oposición á lo que es relativo. Nosotros sostenemos que no hay en el mundo mal alguno *absoluto*, sino solamente males relativos. La condición de las criaturas no es buena ó mala, no es un bien ó un mal sino por comparación. El bien *absoluto* es lo infinito; el mal *absoluto* es la nada; entre estos dos extremos hay una infinidad de grados ó maneras de ser que se tienen por un mal en comparación á un gran bien, y se tendrán por un bien si se comparan con un mal. El olvido de estos principios redujo á mayor obscuridad la cuestión del origen del mal. V. BIEN Y MAL.

En el mismo sentido, algunas proposiciones enmendadas en términos *absolutos*, no son ciertas sino por comparación ó en un sentido relativo. Cuando se dice que Dios abandona á los pecadores, esta proposición no es verdadera en sentido *absoluto*, porque á ninguno deja Dios de dispensar sus gracias; pero no les concede tantas como á los justos. V. GRACIA, § 3. S. Pablo repite lo que dijo Dios por un profeta. Yo amo á Jacob y aborro á Esaus. Sin embargo Dios no ha cesado de derramar sus beneficios sobre Esaus y su posteridad; pero no los ha tratado tan favorablemente como á Jacob y sus descendientes. El autor del libro de la Sabiduría dice á Dios: no aborrecas, Señor, nada, nada de lo que habita hecho. Esta proposición es absolutamente cierta, mas la anterior no lo es sino por comparación.

Es menester también distinguir los argumentos *absolutos* de los relativos ó personales, que llaman argumentos *ad hominem*: estos no son sólidos sino con relación á las opiniones y principios del adversario con quien se disputa, y nada prueban contra los que tienen principios y opiniones contrarias.

2.º *Absoluto* se dice por oposición á lo que es condicional, así es que en Dios se distingue la voluntad *absoluta*, por la que obra inmediatamente por sí mismo todo lo que quiere, y la voluntad condicional, por la que nos deja la libertad de resistir. Dios quiere nuestra salvación, no *absolutamente*, sino bajo la condición de que nosotros mismos la queramos y obedezcamos á sus gracias.

3.º Se distingue la imposibilidad *absoluta* ó metafísica de la *imposibilidad moral*, que solo significa una gran dificultad.

4.º *Absoluto* se toma en un sentido opuesto á lo declarativo. De este modo sostienen los católicos que el sacerdote tiene el poder de perdonar *absolutamente* los pecados, y los protestantes al contrario quieren que solo pueda declarar que están perdonados por Dios.

5.º Se llama el jueves de la Semana Santa *jueves absoluto*, porque en muchas Iglesias se da la *absolución* antes de la ceremonia de la cena: esto es un resto de la antigua disciplina, ó del uso de reconciliar en este día los penitentes públicos, antes de admitirlos á la comunión.

**Abstemio**, del latín *abstemius*. Se llama de este modo á las personas que tienen una repugnancia natural al vino, y no pueden beberlo. Los Calvinistas sostenían por una parte con el mayor empeño que la comunión bajo las dos especies es de precepto divino, y por otra decidieron en el sínodo de Clarenton que los *abstemios* podían ser admitidos á la comunión con tal de que tocasen solamente con los labios el cáliz, aunque no bebiesen una sola gota de vino. Los Luteranos les vituperaron esta tolerancia como una *prevaricación sacrilega*.

De esta disensión han convenido en que la comunión bajo dos especies no es de precepto divino, puesto que había algunos casos en que se podía dispensar. V. COMUNIÓN BAJA LAS DOS ESPECIES, CALIZ.

**Abstinencia.** El motivo general de la abstinencia es el de mortificar los sentidos y dominar las pasiones. Bien conocidas son las consecuencias naturales de la gula. Segun Buffon la mortificación mas eficaz contra la lujuria es la *abstinencia* y el ayuno. *Hist. Nat.*, tom. 3 en 12.ª, env. 1, 103. Después de haber criado Dios á nuestros primeros padres les señaló para su alimento las plantas y los frutos de la tierra, sin habíles de la carne de los animales. *Gen.* 1. 29. Mas habiendo visto los excesos á que se habían entregado los hombres antes del diluvio, no parece probable se abstuviesen de ningún género de alimentos que los agradasen. Después del diluvio permitió Dios á Noé y á sus hijos que comiesen la carne de los animales prohibiéndoles al propio tiempo tomar su sangre. *Gen.* ix, 4, y sig. Por los términos en que está concebida esta pro-

hibición se infiere ser la causa el inspirar á los hombres cierto horror al asesinato. La costumbre de degollar á los animales y beber su sangre conduxo infaliblemente al hombre á ser cruel. Moisés prohibió en sus leyes á los Judíos comer la carne de los animales llamados por él *imuras*, y excluye por sus nombres á todos aquellos cuya carne podía ser dañosa relativamente al clima, y causar varias enfermedades. Algunos filósofos han atribuido á la misma causa la costumbre que tienen los Egipcios de abstenerse de la carne de muchos animales... El uso del vino estaba prohibido á los sacerdotes durante todo el tiempo que estaban ocupados en el servicio del templo, y á los Nazarenos durante su purificación. Al principio del cristianismo, los judíos querían sujetar á los paganos que se habían convertido á todas las observancias de la ley judaica, y á todas las abstinencias que los judíos practicaban. Los apóstoles reunidos en Jerusalén decidieron que bastaba á los fieles convertidos del paganismo abstenerse de la sangre, de comer la carne de los animales ahogados, de la fornicación y de la idolatría. *Act.* xv. S. Pablo ha dado en sus cartas sobre este punto varias reglas muy sabias. Pero no pasó largo tiempo sin que la abstinencia presentase varios inconvenientes; Tertuliano nos dice que los paganos para probar á los cristianos les presentaban para comer sangre y manteca de puerco. *Apol.* c. 2. Mas las abstinencias prescritas por Noé á los judíos y á los primeros fieles demuestran el abuso que los protestantes han hecho de la sentencia del Evangelio: *Que no es lo que entra por la boca del hombre lo que la mancha.* *Mat.* xv, 11. Los maniqueos presentaron anteriormente esta misma objeción para probar que las abstinencias prescritas por Moisés eran absurdas, y san Agustín ha refutado mas de una vez este sofisma. *Libro contra Jdum.* cap. 15, n. 1. *Libro 16, contra Fausto*, c. 6 y 31. ¿ Es por ventura permitido comer carne humana bajo el pretexto de que ningún alimento mancha al hombre? La manzana comida por Adán le manchó sin duda, pues que fué castigado como también toda su posteridad. Desde que los apóstoles tuvieron autoridad para prohibir á los cristianos el uso de beber la sangre y comer la carne de los animales ahogados, ¿ porqué no la han de tener para prohibir el uso de toda clase de alimentos en ciertos días y tiempos? Es cosa singular que los maní-



queos que ridiculizaban las abstinencias prescrites por Moisés ordenaban ellos mismos á sus escogidos ó predestinados se abstuvieran del vino y carne de los animales. Para justificar esta disciplina, decian que entre los católicos, los que obraban de este modo eran tenidos por los más perfectos. S. Agustín le responde que estos practican la abstinencia para mortificar sus pasiones, en vez de que los maniqueos creían que la carne era de suyo impura, como obra que era del principio malo. Hean sobre que deesa con el mayor empeño disculpar á los maniqueos, pasa en silencio la contradicción en que han incurrido acerca de las abstinencias judaicas, y sostiene que ellos raciocinaron con más consecuencia que los católicos, y abusa de un término equivoco llamando *alimento sano* á lo que no está justificado ni corrompido, y que por lo tanto no daña á la salud. ¿Es pues lo mismo una cosa que otra? Con semejantes sofismas se puede probar todo lo que se quiera. *Hist. de los maniq.*, lib. 9, c. 11. Luego cuando la Iglesia nos ha encomendado la abstinencia y el ayuno, no se ha propuesto más objeto que la mortificación, ni se ha fundado en las prohibiciones hechas á los judios, ni en los delirios de algunos herejes; y mitiga la severidad de sus leyes. Siempre que se presentan razones suficientes para poder usar de indulgencia. Algunos filósofos han convocado que en buena política es muy útil suspender la comida de carne de los animales en algunos dias y semanas del año. Quanto á las abstinencias practicadas por algunas sectas de filósofos, como por ejemplo, los pitagóricos, oríficos, etc., nada nos incumben; los motivos que tenemos los cristianos para observar la abstinencia nada tienen de común con los que dirigen la conducta de estos filósofos. Algunos protestantes han sostenido que en los primeros siglos de la Iglesia la abstinencia de carne no hacia parte esencial del ayuno de eucaristia, que solamente se prohibia usar un alimento delicado y exquisito, bien fuese grueso ó de poca substancia, que nada se habia prescrito acerca del género de los alimentos con tal que se observase cierta sobriedad y mortificación. El Padre Tomasino ha hecho ver lo contrario con pruebas sólidas. *Treatado de los ayunos* 1.<sup>a</sup> part. 10 y 11, y en la 2.<sup>a</sup> part. c. 3, etc., y así como no habia ley alguna positiva y formal respecto al ayuno, tampoco la habia tocante á la abstinencia y

que en todos tiempos nos hemos de atener á lo que en un principio se habia establecido. Así es, que Orígenes asegura haberse abstenido de la carne y vino muchos cristianos fervorosos en el siglo tercero no por las razones arriba indicadas, sino para sujetar su cuerpo á la esclavitud y reprimir las pasiones. *Libro 5 contra Celso*, n. 49, y *homil. 19 sobre Jerem.* n. 7, y vemos el mismo espíritu en el cánon 51 de los apóstoles. Con mayor razón los cristianos pues debimos practicar esta mortificación, con especialidad en los dias de ayuno. Aun cuando esta costumbre no se hubiera establecido desde el principio entre los Orientales, habria sido necesario introducirla á medida que el cristianismo se propagaba en nuestros climas septentrionales. En estas regiones han sido siempre las carnes los alimentos más delicados y jugosos, por cuya razón son preferidos, como tambien por admitir más variaciones en sus aderezos; así su privación ha debido ser más sensible en los dias de ayuno. Si los pueblos del Norte no hubieran usado tan frecuentemente de los alimentos de carne, no se hubieran resistido tanto en adoptar la moral de los llamados reformadores, respecto á la abstinencia y ayuno. Barbeyrac, protestante exaltado, repugna el que san Jerónimo haya condenado absolutamente el uso de comer carne, asegurando ser un acto malo en sí mismo, como lo es el divorcio. Jesucristo, dice este santo padre, ha colocado el fin de los tiempos bajo la misma base que el principio; de modo que en la actualidad no nos es permitido repudiar á una mujer, ni hacernos circuncidar, ni comer carne, según dice el Apóstol: es bueno no beber vino y no comer carne; pues el uso del vino como el de la carne comenzó despues del diluvio. *Act. Jerón. lib. 1, pag. 80.* San Jerónimo, según Barbeyrac, abusó aquí del pasaje de san Pablo, y en todo quanto habla de la abstinencia y del ayuno no hace más que copiar á Tertuliano que escribia en el mismo sentido que los montanistas. *Treatado de la moral de los Padres*, c. 15, § 12, y sig. ¿Es cierto todo esto?

En primer lugar, el texto de san Jerónimo no está tomado fielmente; dice así: «Pues que Jesucristo ha colocado el fin de los tiempos bajo la misma base que el principio, no nos es permitido repudiar á ninguna mujer ni recibimos la circuncisión ni nos alimentamos de carne.» San Jerónimo

no dice que esto último uso no nos es permitido, lo que es esencialmente notable: su intención evidente es decir «que no nos alimentamos todos de carne, y en todos tiempos.» En segundo lugar, este padre escribia contra Joviniano, el cual sostenia, como los protestantes, que no habia mérito alguno en abstenerse de la carne, porque es un uso indiferente antes del diluvio, lo permitió despues. Así que, este raciocinio es evidentemente falso. La Escritura aprobó los nazarenos que hacian voto de abstenerse del vino y de no afeitarse la cabeza durante un cierto tiempo. *Num. vi, 3.* Los rechavitas son alabados por haber observado la prohibición que sus padres les habian impuesto de beber vino, y habitar en sus propias casas. *Jerem. xxxv, 16.* Jesucristo alabó á san Juan Bautista que se sostenia con langostas y miel silvestre. Los apóstoles prohibieron á los primeros fieles el uso de la sangre y de las carnes sofocadas, aunque este uso fuese en sí mismo indiferente. Es pues un acto meritorio abstenerse de cosas indiferentes, cuando el motivo de esta abstinencia es laudable.

En tercer lugar, san Jerónimo no compara el uso de la carne con el del divorcio, en quanto á su naturaleza y efectos, sino relativamente á la prohibición y permiso de Dios, que ora sobre lo que argumentaba Joviniano. Decia este: Dios ha permitido despues del diluvio comer carne, cosa que anteriormente habia reprobado; luego este uso es indiferente en sí mismo, y por consiguiente no hay mérito alguno en abstenerse de él. San Jerónimo ataca estas dos consecuencias, una despues de otra, y este es el sentido de su respuesta. Nuestro raciocinio es defectuoso por tres razones. 1.<sup>a</sup> Dios ha permitido por medio de Moisés el divorcio que habia prohibido anteriormente; y sin embargo no se sigue de aquí que el divorcio sea indiferente en sí mismo. 2.<sup>a</sup> Aun cuando el uso de la carne fuese indiferente en sí mismo, bastaria que Jesucristo, que quiso restablecer la perfección primitiva nos hubiese disuadido de este uso, así como habia prohibido el divorcio, para que nos abstuviésemos de lo uno y dello otro. 3.<sup>a</sup> Que haya ó no una prohibición positiva. San Pablo dice, *Rom. xiv, 21*: «Vale más no comer carne ni beber vino, y abstenerse de todo lo que pueda hacer caer á nuestro prójimo, escandalizarle, ó debilitar su fe.» Luego puede haber excelentes razones para abstenerse de aquello

que es indiferente en sí mismo, y aun ser un acto meritorio; así que nuestro argumento nada prueba. Barbeyrac, que conocia la fuerza de estas tres reflexiones, las ha confundido, y lo ha embrollado todo con el objeto de poder disuadir á su antojo.

Que se diga si se quiere, que la respuesta de S. Jerónimo no está enteramente desarrollada, puede concederse; pero no por esto se sigue que sea insuficiente, y que es falsa su moral.

No es tampoco más cierto, que el santo haya entendido mal el pasaje de S. Pablo, puesto que refiere literalmente las primeras palabras; y dándole el mismo sentido que Barbeyrac, el raciocinio de S. Jerónimo conserva toda su fuerza.

En cuarto lugar, ¿qué importa que este padre haya copiado á Tertuliano, que seguia la opinión de los montanistas, siendo así que él no cayó en el mismo error? Los raciocinios que Tertuliano hizo despues de su caída no son todos heréticos, y un raciocinio mal aplicado no es siempre un error. Hay acerca de la abstinencia dos excesos que debemos evitar, siguiendo un término medio. El primer exceso es de los herejes enérgicos, montanistas, maniqueos, etc., que sostienen que el uso de la carne es impuro, prohibido y malo en sí mismo; por lo que S. Pablo les ha combatido en la *Epist. 1.<sup>a</sup> á Tim. iv, 3.* El segundo es el de Joviniano y de los protestantes que pretenden que la abstinencia de la carne no tiene mérito alguno, que es cosa supersticiosa, judaica, absurda, etc. La Iglesia católica ha seguido un buen medio, decidiendo que esta abstinencia puede ser laudable, meritoria, y aun la recomendada en ciertos casos por excelentes causas. Tal es el espíritu del Cánon 43, ó 51, de los apóstoles que dice: «Si un clérigo se abstiene del matrimonio, de la carne y vino, no por mortificación sino por horror, y blasfemando al mismo tiempo contra la creación, sea corregido ó degradado.» Es pues absurdo alegar al presente, contra la abstinencia practicada por mortificación, lo que los apóstoles y antiguos Padres han dicho contra la de los herejes.

Si se nos pregunta la razón de ser laudable mortificarse con la abstinencia, responderemos con S. Pablo. *Galat. v, 24*: «Los que están dedicados á servir á Jesucristo han crucificado su carne con sus vicios y concupiscentias: 1.<sup>a</sup> Corint. ix, 27: Yo castigo mi cuerpo y lo reduzco á la esclavitud, para no ser reprobado despues de haber predi-

«cada á los demás. Como en nuestros dias se ha extendido la ambicion de reformar todas las leyes, se ha tratado muy seriamente de suprimir un número considerable de dias de abstinencia y ayuno, porque la ley que los ordena, no es respetada, y ha llegado á ser una ocasion continua de transgresion; citándose con esta motivo el pasaje de S. Pablo en la *Epist. á los rom. vi. 19*: «El mandamiento que debia háberme dado la vida, ha servido para darme la muerte.»

Si esta razon fuese sólida, no solamente seria necesario concluir con quitar algunos dias de abstinencia, sino suprimir enteramente toda cualquier ley de abstinencia. No se ha tenido pues en cuenta, que san Pablo hablaba del precepto de la ley natural cuando decia: *tú no codiciarás, etc.* Es necesario abolir la ley natural porque se quebranta frecuentemente? Cuando las costumbres públicas están relajadas no se respeta ley alguna; entónces es llegado el caso, no de abolir las leyes, sino de darlas mayor fuerza, si se puede. V. CANTERA, ATREVO.

**Abstinentes.** Secta de herejes que aparecieron en las Galias y en España cerca del fin del siglo tercero. Se cree que habian tomado una parte de sus opiniones de los gnósticos y maniqueos, pues que prohibian el matrimonio, condenaban el uso de las carnes, y colocaban al Espíritu Santo en el rango de las criaturas. Parece que baronios los confundió con los hieracitas; más cuanto se ha escrito sobre este objeto; después de S. Vísitro, conviene más bien á los encratitas, cuyo nombre es idéntico á los de abstinentes y continentes. V. ENCRATITAS E HIERACITAS.

**Abuso en materia de religion.** En virtud de la constitucion moral del hombre, se le ve abusar frecuentemente de la religion como abuso de las leyes, de las costumbres, del talento, de la amistad, del cariño, de los talentos, de las artes, etc. De nada abusaria si estuviera sin pasiones, y si la recta razon fuese siempre la regla de su conducta; más esta perfeccion está fuera del alcance de sus fuerzas. Las prácticas del culto primitivo eran puras y sencillas, el hombre hecho politerista, se sirvió de ellas para honrar á las divinidades imaginarias que se habia formado; esto fué un abuso y una profanacion. Estas prácticas estaban destinadas para excitar en el sentimientos interiores de respeto, de sumision, reconocimiento, penitencia y confianza para con Dios. Se persuada que bastaban solamente estos signos, que podian ser

piadosos, agradar á Dios y merecer sus gracias, sin ser acompañados de los sentimientos del corazón. Dios no habia prohibido emplear en su culto los signos de alegría, el cántico, la danza, las comidas de fraternidad; el hombre voluptuoso abuso de todo para satisfacer su sensualidad. Las señales del arrepentimiento son útiles para humillarnos y corregirnos, y sin embargo hay almas tan escrupulosas que pueden llevarlas hasta el exceso y hacerlas dañosas. La religion está destinada á reprimir el orgullo, el interés, la ambicion, la envidia, el odio, y tambien se encuentran hombres frecuentemente dominados por estas imperiosas pasiones que se han persuadido de que obraban por motivo de religion, etc.; ved aquí la causa de tantos y enormes abusos. Si queremos buscar la primera raíz de todos los abusos, la hallaremos siempre en las pasiones humanas; sin ellas no hubiera podido obrar la estúpida ignorancia, mas las pasiones tumultuosas sugirieron falsos raciocinios y una falsa ciencia, cosas mucho más terribles que la ignorancia.

Así la codicia por los bienes de este mundo y el temor de perderlos hicieron criar una multitud de dioses ó genios encargados de distribuirlos, así como tambien el culto insensato que se les ha dado; la vanidad de los impostores les sugirió inventar las fábulas y las prácticas que pretendian ser tuviesen por maravillosas para engañar á los hombres; el amor impudico, el odio, la envidia, la venganza invocaron á las potestades infernales; la curiosidad desenfrenada quiso penetrar en el porvenir, y forjó el arte de la adivinacion; tambien fué halagada la molición con la práctica de un culto puramente externo, etc. ¿que remedio nos ha dado la filosofía?. Ninguno. Lejos de atacar de frente todos estos abusos, los confirma con su aprobacion, y los sostiene por medio de sus sofismas, haciéndolos de este modo más incurables. La luz del cristianismo hizo desaparecer un número muy considerable de estos abusos; más no pudo sufragar todas las pasiones que estaban dispuestas á reproducirlos. Muchas sectas de herejes se obstinaron en conservar una parte de ellos, y los egipcios del cuarto siglo emplearon todos sus esfuerzos para heredar todas las supersticiones del pagani mo. En el quinto siglo, los bárbaros del Norte nos trajeron los abusos que habian nacido en sus montes, y los consagraron muchas veces con sus leyes. La Iglesia no cesó de expedir decretos, y pronunciar anatemas para extir-

parlos; pero ¿que podian alcanzar contra unos bárbaros las instrucciones, las leyes, las amenazas y las censuras? Mas al presente se lo contrario, acusan á la misma Iglesia algunos falaces raciocinadores, de haber fomentado las supersticiones, en el mero hecho de darlas demasiada importancia. Nos debemos valer, dicen ellos, de la física y de la historia natural para instruir á los pueblos, y esta revolucion estaba reservada á nuestro siglo, que es el de la filosofía. Nosotros quisieramos por tanto saber qué progresos ha hecho la física en los valles de los Pirineos, de las Cevennas, de los Alpes, de los Vosgos, y del Monte-Jura; en las campiñas de Berri, de la fretaña, de Champaña y Picardia. No son los libros de historia natural los que nuestros filósofos espargen entre el pueblo sino los del ateísmo y de la incredulidad. Nosotros, pues, sabemos por una larga experiencia, que la incredulidad no nos cura ni de las pasiones ni de la supersticion que es su efecto, y que se puede muy bien creer en la magia sin creer en Dios. Si el pueblo, una vez roto el yugo de la religion, pudiese dar libre curso á sus vicios, ¿seria capaz la filosofía de contenerle? Concedemos sin dificultad que en cualquier tiempo toda pasion puede abusar de la religion: así se ha abusado por orgullo, cuando se ensalzan las gracias de Dios, y se manifiesta cierto odio ó desprecio á aquellos á quienes el Señor no ha hecho los mismos favores; y este era uno de los defectos de los judios; se abusó por ambicion, cuando bajo el pretexto de zelo, se creó suficiente para desempeñar todos los empleos y alcanzar todas las dignidades de la Iglesia; por avaricia cuando se trafica con las cosas santas, cuando se emplean las imposuras y fraudes piadosos para arrancar las fincas de los fieles; por envidia ó zelo, cuando no se hace justicia á los talentos, á las virtudes, á los trabajos, y á los felices resultados de un operario evangelico; por violencia de carácter, cuando se quisiera hacer caer fuego del cielo sobre los simaritanos, ó exterminar á los incrédulos; por pereza, cuando por una falsa humildad se refusa trabajar para la salvacion de las almas, etc. Mas ¿no son estas mismas pasiones las que hacen nacer la incredulidad? Se la abraza con orgullo, porque esta incredulidad da un realce de espíritu fuerte á los ojos de los ignorantes, por lo cual se precian de pensar mejor que los demás hombres; por ambicion y codicia cuando se la considera como un medio de agradar á los

superiores, de acreditarse y alcanzar los honores literarios y las recompensas destinadas á los talentos; por la lascivia, como medio de seducir á las mujeres y librarlas del yugo de la religion; por envidia contra el clero á causa del crédito y consideracion de que goza; por ira, cuando se declama y se dirigen invectivas contra él, sin guardarle ningún decoro; por molición, á causa de sernos incómodas las prácticas de la religion, etc. De qué sirven, pues, á los incrédulos sus disertaciones continuas acerca de los abusos en materia de religion? Mientras existan los hombres habrá vicios, *vicia erant donec homines*; y no es capaz la incredulidad de sanar las imperfecciones de la humanidad. Pero ¿qué medio se podría adoptar para prevenir todos los abusos? las leyes, las prohibiciones, las amenazas, y las penas son frecuentemente inútiles; el hombre dominado por las pasiones no se espurva ó las desprecia. La Iglesia, que no puede imponer otras penas que las espirituales, que teme agrair el mal con remedios violentos, gime, exhorta, instruye, se limita á reuñender y amenazar, y tolera aquellos abusos que no pueden ni impedir ni reformar. La experiencia de los males causados por los abusos imprudentes, la resistencia que frecuentemente ha encontrado por parte de aquellos que estaban interesados en perpetuar los abusos, la envidia y las alarmas que producen casi siempre el uso de su autoridad, la detienen é impiden usar de rigor. Los que la critican serán quizá los primeros que sostengan los abusos que ella quisiera corregir, abusando ellos mismos de la sencillez de los hombres, engañados las mas veces por este zelo hipócrita.

**Acacenses.** Acacio, llamado *el Turco*, fué discípulo y sucesor de Eusebio en la silla de Cesarea, y tuvo como él un gran parte en las turbulencias del arrianismo. Era erudito y eloquente, pero muy ambicioso; y este vicio le hizo hacer un uso muy malo de sus talentos. Se lo consideraba como uno de estos hombres inquietos, intrigantes y ardientes, que se mezclan en todos los negocios, queriendo alcanzar crédito á cualquier precio, y que no tienen más diligion que la que pueda servir á sus intereses. Acacio fué arriano temerario bajo el emperador Constantio; se hizo católico bajo Jovianiano, y volvió á entrar en el partido de los arrianos en tiempo de Valente. No se ha podido saber cual fuere la creencia de los que se dejaron conducir por él, y que fueron llamados *Acacenses*. Después

de su silla á S. Cirilo de Jerusalén, de quien habia recibido las órdenes; tuvo parte, ó mas bien intrigió para que fuese desterrado el papa Liberio, y en la intrusión del antipapa Felix, siendo él depuesto á su vez por el concilio de Selencia en 339, y por el de Lampisaca en 365; y murió sin saberse probablemente lo que él creía ó no creía. Véase á Tillémont, *Mém.* t. 6, p. 304, y siguientes.

Ha habido otros muchos obispos del mismo nombre, á los que no debemos confundir con este. *Acacio* de Berea, en Palestina, fué amigo de S. Epifanio, y se hizo respetar largo tiempo por sus virtudes; mas deshonró su ancianidad, colocándose á la cabeza de los perseguidores de S. Juan Crisóstomo. *Acacio*, obispo de Amida, se hizo célebre por su caridad para con los pobres. *Acacio* de Constantinopla fué uno de los partidarios de Eutiques, etc.

**Acaso.** V. **FORTUNA.**

**Accidentes eucarísticos.** Segun la creencia católica, despues de las palabras de la consagración, la sustancia de pan y vino queda destruída, y se convierte en el cuerpo y sangre de Jesucristo; mas las cualidades sensibles del pan y del vino, el tamaño, el color, el gusto, etc.; permanecen: estas cualidades sensibles son llamadas por los teólogos, *accidentes, especies, apariencias.*

Como la sustancia del cuerpo abstraída ó separada por nuestro entendimiento de las cualidades sensibles, no es una idea clara, los *accidentes* separados de la sustancia no nos representan una idea muy exacta; es pues inútil arguir contra este dogma de fe, valiéndonos de los conocimientos filosóficos. Si el misterio de la Eucaristía pudiera comprenderse claramente, no sería un misterio. V. **EUCARISTIA.**

¶ Para prevenir ciertas cavilosas objeciones contra el augustísimo misterio de la Eucaristía, y como propia explicación de esta materia, féngase presente la doctrina de S. Alfonso Liguorio. «Aunque Dios no pueda destruir la esencia, puede sin embargo privarla de sus propiedades: no puede quitar al fuego la esencia de fuego; pero está en su poder el quitarle la propiedad de quemar, como sucede en la persona de Daniel y de sus compañeros, que arrojados al horno, quedaron ileso. Así, aunque Dios no pueda hacer que exista un cuerpo sin extension y sin la cantidad que le es propia, puede hacer no obstante que este cuerpo no ocupe lugar, y que se halle todo entero en cada parte de las especies sensibles que le contienen á la manera de las

sustancias. Lo mismo pues que la sustancia del pan y del vino existian antes bajo sus propias especies sin ocupar lugar, y toda entera en cada parte de las especies; así tambien el cuerpo de Cristo, en el cual se convirtió la sustancia del pan, no ocupa lugar, y se halla todo entero en cada parte de las especies». Hé aqui como se explica S. Tomás:

« Toda la sustancia del cuerpo de Cristo se contiene en este sacramento despues de la consagración, como antes de ella se contenia allí toda la sustancia del pan. » 3.º p. q. 76, art. 1.º Y añade: « La propia totalidad de la sustancia se contiene indiferentemente en pequeña ó en grande cantidad, de donde se sigue que toda la sustancia del cuerpo y sangre de Cristo se contiene en este sacramento, 3.º p. q. 76, art. 1.º ad 3.º Véase la obra de dicho santo titulada: *El triunfo de la Iglesia ó refutación de las herejías. Disertación décima.*

**Acefalos, sin cabeza.** La historia eclesiástica hace mención de muchas sectas llamadas *acefalos*. De este número son, 1.º los que no querian adherirse ni á Juan, patriarca de Antioquia, ni á S. Cirilo de Alejandria, cuando fué condenado Nestorio en el concilio de Efeso. 2.º Certos herejes del quinto siglo que siguieron los errores de Pedro Mongo, obispo de Alejandria, y le abandonaron despues porque fugió suscribir á la decision del concilio de Calcedonia; estos eran sectarios de Eutiques. V. **ERETICISMOS.** 3.º Los partidarios de Severo, obispo de Antioquia, y todos los que rehusaban admitir el concilio de Calcedonia; estos eran tambien Eutiquianos. Se ha llamado tambien *acefalos* á los sacerdotes que se separaban de la jurisdicción de su obispo, á los obispos que rehusaban someterse á la de su metropolitano, á los ecclésiasticos y á los monasterios que pretendian ser independientes de la jurisdicción de los ordinarios. Este punto de disciplina pertenece á los canonistas.

**Acete.** En la Escritura santa se toma este nombre frecuentemente en un sentido figurado; como *acete* sirve de alimento, entra tambien en el número de los perfumes, se emplea como remedio, se derrama con suavidad, penetra los cuerpos solidos, y sirve para dar luz y calor; estas diferentes propiedades han dado ocasion á varias metáforas. El *acete* ha sido considerado como un simbolo de la gracia divina, que se insinúa dulcemente en nuestra alma, la regocia y consuela, cura sus enfermedades, la fortifica, la ilumina, y hace brillar por medio de la virtud. 1.º El *acete* ha servido para designar la

fertilidad y la abundancia. *Ensaíais* v, 1, *cornu flosus olei* significa una colina de tierra gruesa y fértil; en el sentido figurado, se toma por la abundancia de los dones de Dios, *Salm.* xxii, 5. « Vos habeis llenado mi cabeza de aceite », es decir, vos me habeis colmado de beneficios; *Salm.* xlv, 8. *Oleum tartitis* es la abundancia de las gracias de Dios y de sus dones sobrenaturales. Cuando el Salmista dice en el *Salm.* cxi, 5: *El aceite del pecador no engrasa ni cabeza*, da á entender que no quiere tener parte alguna en los bienes, en la prosperidad y en los placeres de los pecadores.

2.º Como los orientales han usado tanto de las esencias y aceites odoríferos, *Exhilarare faciem in oleo*, *Salm.* cxv, 15, significa perfumarse el rostro. En las fiestas de alegría y otras de este género se perfumaban de pies á cabeza; en el duelo y en la tristeza, se abstienen de este uso; por lo que Isaías dijo en el *cap.* lxi, 3: *Oleum quidam pro luctu*, para expresar la alegría que sobreviene á la tristeza, significando la alegría siempre por el esmero en perfumarse. En el *Eclesiástico* ix, 8, se dice: « Que vuestros vestidos estén siempre blanqueos, y no omitais perfumar con el aceite vuestra cabeza. » Se conoció que el autor no pretendió dar por medio de estas palabras un precepto de curiosidad y magnificencia, sino recomendar la pureza del alma y la aplicación continua á dar buen ejemplo.

Derramar perfumes sobre alguna persona era una distinción de honor y respeto; por lo que se daba á los convidados á comer con la misma familia; se prodigaban los perfumes para con los superiores ó personas de alto rango; y por consiguiente una unción de *acete* perfumado se juzgaba que constituía sagrada á una persona. Esta accion, pues, llegó á ser naturalmente un simbolo de consagración, aun entre las cosas inanimadas, Jacob, para consagrar una piedra y hacer un altar, derramó *acete*, *Genes.* xxviii, 18, xxxv, 14.

*Minucio Felix*, c. 3, y *Arnobio*, lib. 4.º, nos hacen ver que se practicaba la misma ceremonia entre los paganos; mas no se sigue de aqui que estos últimos, habiéndolo conocido de la accion de Jacob, quisieran imitarle: un simbolo natural, y que por sí mismo se representa al entendimiento humano, ha podido efectuarse entre todas las naciones, en la verdadera, como en las falsas religiones, sin que las mas lo hayan tomado de las otras.

Así en el *oséolo* ó *lenzmate* de la Soberanía

Escritura una persona *ungida* es una persona *sagrada*; *acete* ha significado la unción misma y la persona que la recibia, un rey, un sacerdote, un profeta. *Isaías*, x, 27, dice « que el yugo de Israel se quebrantaria á vista del *acete* »; es decir, por la presencia de un personaje sagrado. El parafrasto caldeo aplica estas palabras al *Mesias*, cuyo nombre significa unido ó sagrado. En *Zacarías* iv, 14, *dos filii olei* son dos sacerdotes ó dos profetas.

3.º En todos tiempos se ha usado del *acete* para sanar las llagas: el bálsamo del samaritano es bien conocido; por lo que *Isaías* hablando de los viejos de los Israelitas, c. 1, 6, dice que la laga de Israel no habia sido frotada con *acete*, y por tanto no habia sido curada. Los discípulos de Jesucristo usaban con *acete* á los enfermos, y los curaban. *Marc.* vi, 13; en cuyo caso no era la virtud natural del *acete* lo que producía este efecto, sino que intervenia el poder divino de Jesucristo.

4.º El candelero del tabernáculo y del templo estaba adornado de siete lámparas en que ardía el *acete*. *Exod.* xxv, 6. Jesucristo, en la parábola de las diez vírgenes, designa á las virtudes y buenas obras por el *acete* de una lámpara. *Mat.* xxv, 3 y 4. En el *Apocalipsis*, *cap.* xi, 4, dos candeleros provistos de *acete* representaban dos personajes recomendables por el esplendor de sus virtudes.

5.º La facilidad con que el *acete* se extiende y forma manchas, ha dado ocasion al Salmista á decir de un pecador, que la maldición penetrará como el *acete* hasta la médula de sus huesos. *Salm.* cxviii, 18, etc.

El sentido de estas conveuciones y metáforas se aplica mas convenientemente entre los orientales que entre nosotros, porque ellos hacian del *acete* un uso mas variado que nosotros, que le suplimos con manieca, cera y el sebo de los animales. Por la misma razon, para comprender la energia de la mayor parte de las ceremonias de la religion, es preciso conocer las costumbres antiguas, y en especial las del oriente. V. **UNCIAS, PERFUMES.**

**ACETE DE UNCIÓN.** Perfume que habia compuesto Moisés para consagrar á los reyes, y pontífices, vasos é instrumentos del culto divino, de que se servian los judios para el tabernáculo y el templo. Se dice en el *Exodo*, xxx, 23, que este perfume estaba compuesto de mirto, de cinamomo, de *calamus aromaticus* y *acete* de olivo, mezclado todo segun

de su silla á S. Cirilo de Jerusalén, de quien habia recibido las órdenes; tuvo parte, ó masa bien intrigó para que fuese desterrado el papa Liberio, y en la intrusión del antipapa Felix, siendo él depuesto á su vez por el concilio de Selencia en 339, y por el de Lampsaca en 385; y murió sin saberse probablemente lo que él creía ó no creía. Véase á Tillmoné, *Mem.* t. 6, p. 304, y siguientes.

Ha habido otros muchos obispos del mismo nombre, á los que no debemos confundir con este. *Acacio* de Berea, en Palestina, fué amigo de S. Epifanio, y se hizo respetar largo tiempo por sus virtudes; mas deshonró su ancianidad, colocándose á la cabeza de los perseguidores de S. Juan Crisóstomo. *Acacio*, obispo de Amida, se hizo célebre por su caridad para con los pobres. *Acacio* de Constantinopla fué uno de los partidarios de Eutiques, etc.

**Acaso.** V. **FORTUNA.**

**Accidentes eucarísticos.** Segun la creencia católica, despues de las palabras de la consagración, la sustancia de pan y vino queda destruída, y se convierte en el cuerpo y sangre de Jesucristo; mas las cualidades sensibles del pan y del vino, el tamaño, el color, el gusto, etc.; permanecen: estas cualidades sensibles son llamadas por los teólogos, *accidentes, especies, apariencias.*

Como la sustancia del cuerpo abstraída ó separada por nuestro entendimiento de las cualidades sensibles, no es una idea clara, los *accidentes* separados de la sustancia no nos representan una idea muy exacta; es pues inútil arguir contra este dogma de fe, valiéndonos de los conocimientos filosóficos. Si el misterio de la Eucaristía pudiera comprenderse claramente, no sería un misterio. V. **EUCARISTIA.**

¶ Para prevenir ciertas cavilosas objeciones contra el augustísimo misterio de la Eucaristía, y como propia explicación de esta materia, féngase presente la doctrina de S. Alfonso Liguorio. «Aunque Dios no pueda destruir la esencia, puede sin embargo privarla de sus propiedades: no puede quitar al fuego la esencia de fuego; pero está en su poder el quitarle la propiedad de quemar, como sucede en la persona de Daniel y de sus compañeros, que arrojados al horno, quedaron ileso. Así, aunque Dios no pueda hacer que exista un cuerpo sin extension y sin la cantidad que le es propia, puede hacer no obstante que este cuerpo no ocupe lugar, y que se halle todo entero en cada parte de las especies sensibles que le contienen á la manera de las

sustancias. Lo mismo pues que la sustancia del pan y del vino existian antes bajo sus propias especies sin ocupar lugar, y toda entera en cada parte de las especies; así tambien el cuerpo de Cristo, en el cual se convirtió la sustancia del pan, no ocupa lugar, y se halla todo entero en cada parte de las especies.» Hé aqui como se explica Sio. Tomás:

« Toda la sustancia del cuerpo de Cristo se contiene en este sacramento despues de la consagración, como antes de ella se contenia allí toda la sustancia del pan. » 3.º p. q. 76, art. 1.º Y añade: « La propia totalidad de la sustancia se contiene indiferentemente en pequeña ó en grande cantidad, de donde se sigue que toda la sustancia del cuerpo y sangre de Cristo se contiene en este sacramento, 3.º p. q. 76, art. 1.º ad 3.º Véase la obra de dicho santo titulada: *El triunfo de la Iglesia ó refutación de las herejías. Disertación décima.*

**Acefalos, sin cabeza.** La historia eclesiástica hace mención de muchas sectas llamadas *acefalos*. De este número son, 1.º los que no querian adherirse ni á Juan, patriarca de Antioquia, ni á S. Cirilo de Alejandria, cuando fué condenado Nestorio en el concilio de Efeso. 2.º Certos herejes del quinto siglo que siguieron los errores de Pedro Mongo, obispo de Alejandria, y le abandonaron despues porque fugió suscribir á la decision del concilio de Calcedonia; estos eran sectarios de Eutiques. V. **ERETICISMOS.** 3.º Los partidarios de Severo, obispo de Antioquia, y todos los que rehusaban admitir el concilio de Calcedonia; estos eran tambien Eutiquianos. Se ha llamado tambien *acefalos* á los sacerdotes que se separaban de la jurisdicción de su obispo, á los obispos que rehusaban someterse á la de su metropolitano, á los eclesiásticos y á los monasterios que pretendian ser independientes de la jurisdicción de los ordinarios. Este punto de disciplina pertenece á los canonistas.

**Acete.** En la Escritura santa se toma este nombre frecuentemente en un sentido figurado; como *acete* sirve de alimento, entra tambien en el número de los perfumes, se emplea como remedio, se derrama con suavidad, penetra los cuerpos solidos, y sirve para dar luz y calor; estas diferentes propiedades han dado ocasion á varias metáforas. El *acete* ha sido considerado como un simbolo de la gracia divina, que se insinúa dulcemente en nuestra alma, la regocia y consuela, cura sus enfermedades, la fortifica, la ilumina, y hace brillar por medio de la virtud. 1.º El *acete* ha servido para designar la

fertilidad y la abundancia. *Ensaíais* v. 1, *cornu flosus olei* significa una colina de tierra gruesa y fértil; en el sentido figurado, se toma por la abundancia de los dones de Dios. *Salm.* xxii, 5. « Vos habeis llenado mi cabeza de aceite », es decir, vos me habeis colmado de beneficios; *Salm.* xlv, 8. *Oleum tartitis* es la abundancia de las gracias de Dios y de sus dones sobrenaturales. Cuando el Salmista dice en el *Salm.* cxi, 5: *El aceite del pecador no engrasa ni cabeza*, da á entender que no quiere tener parte alguna en los bienes, en la prosperidad y en los placeres de los pecadores.

2.º Como los orientales han usado tanto de las esencias y aceites odoríferos, *Exhilarare faciem in oleo*, *Salm.* cxii, 45, significa perfumarse el rostro. En las fiestas de alegría y otras de este género se perfumaban de pies á cabeza; en el duelo y en la tristeza, se abstienen de este uso; por lo que Isaías dijo en el *cap.* lxi, 3: *Oleum quidni pro luctu*, para expresar la alegría que sobreviene á la tristeza, significando la alegría siempre por el esmero en perfumarse. En el *Eclesiastes* ix, 8, se dice: « Que vuestros vestidos estén siempre blancos, y no omitais perfumar con el aceite vuestra cabeza. » Se conoció que el autor no pretendió dar por medio de estas palabras un precepto de curiosidad y magnificencia, sino recomendar la pureza del alma y la aplicación continua á dar buen ejemplo.

Derramar perfumes sobre alguna persona era una distinción de honor y respeto; por lo que se daba á los convidados á comer con la misma familia; se prodigaban los perfumes para con los superiores ó personas de alto rango; y por consiguiente una unción de aceite perfumado se juzgaba que constituía sagrada á una persona. Esta accion, pues, llegó á ser naturalmente un simbolo de consagración, aun entre las cosas inanimadas, Jacob, para consagrar una piedra y hacer un altar, derramó *acete*, *Genes.* xxviii, 18, xxxv, 14.

*Minucio Felix*, c. 3, y *Arnobio*, lib. 4.º, nos hacen ver que se practicaba la misma ceremonia entre los paganos; mas no se sigue de aqui que estos últimos, habiéndolo conocido de la accion de Jacob, quisieran imitarle: un simbolo natural, y que por sí mismo se representa al entendimiento humano, ha podido efectuarse entre todas las naciones, en la verdadera, como en las falsas religiones, sin que las mas lo hayan tomado de las otras.

Así en el *oséolo* ó *lenzmate* de la Soberanía

Escritura una persona *ungida* es una persona *sagrada*; *acete* ha significado la unción misma y la persona que la recibia, un rey, un sacerdote, un profeta. *Isaías*, x, 27, dice « que el yugo de Israel se quebrantaria á vista del *acete*; » es decir, por la presencia de un personaje sagrado. El parafrasto caldeo aplica estas palabras al *Mesias*, cuyo nombre significa unido ó sagrado. En *Zacarías* iv, 14, *dos filii olei* son dos sacerdotes ó dos profetas.

3.º En todos tiempos se ha usado del *acete* para sanar las llagas: el bálsamo del samaritano es bien conocido; por lo que *Isaías* hablando de los viejos de los Israelitas, c. i, 6, dice que la laga de Israel no habia sido frotada con *acete*, y por tanto no habia sido curada. Los discípulos de Jesucristo usaban con *acete* á los enfermos, y los curaban. *Marc.* vi, 13; en cuyo caso no era la virtud natural del *acete* lo que producía este efecto, sino que intervenia el poder divino de Jesucristo.

4.º El candelero del tabernáculo y del templo estaba adornado de siete lámparas en que ardía el *acete*. *Exod.* xxv, 6. Jesucristo, en la parábola de las diez vírgenes, designa á las virtudes y buenas obras por el *acete* de una lámpara. *Mat.* xxv, 3 y 4. En el *Apocalipsis*, *cap.* xi, 4, dos candeleros provistos de *acete* representaban dos personajes recomendables por el esplendor de sus virtudes.

5.º La facilidad con que el *acete* se extiende y forma manchas, ha dado ocasion al Salmista á decir de un pecador, que la maldición penetrará como el *acete* hasta la médula de sus huesos. *Salm.* cxxii, 18, etc.

El sentido de estas conveuciones y metáforas se aplica mas convenientemente entre los orientales que entre nosotros, porque ellos hacen del *acete* un uso mas variado que nosotros, que le suplimos con manieca, cera y el sebo de los animales. Por la misma razon, para comprender la energia de la mayor parte de las ceremonias de la religion, es preciso conocer las costumbres antiguas, y en especial las del oriente. V. **UNCAS, PERFUM.**

**ACETE DE UNCIÓN.** Perfume que habia compuesto Moisés para consagrar á los reyes, y pontífices, vasos é instrumentos del culto divino, de que se servian los judios para el tabernáculo y el templo. Se dice en el *Exodo*, xxx, 23, que este perfume estaba compuesto de mirto, de cinamomo, de *calamus aromaticus* y *acete* de olivo, mezclado todo segun

el arte de los perfumistas. Dios añade, que todo el que hubiere sido ungido con este aceite, será sagrado, y que todo el que le tocara sería santificado, 7 29. Ené ordenado á los israelitas guardasen con mucho esmero este aceite para los siglos futuros, siendo por consiguiente depositado en el santuario; pero se prohibió á toda persona particular, bajo pena de muerte, hacer semejante perfume, y emplearle en ningún uso profano, 7 32. Todos los reyes no recibían esta unción sino solamente el primero de una familia que subía al trono, quedando consagrados en su persona todos los sucesores de su estirpe. Estos últimos eran también llamados *ungidos del Señor*, porque las voces unción y dignidad real eran tenidas por sinónimas. Pero cada soberano sacerdote recibía la unción antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, y lo mismo se observaba con el sacerdote que marchaba á ocupar su puesto en la guerra.

Los vasos ó instrumentos que estaban consagrados con el *aceite de unción* eran el arca de la alianza, el aliar de los perfumes, la mesa para los panes de la proposición, el candelero de oro, el altar de los holocaustos, el lavatorio y los vasos y vasijas correspondientes. Cuando se destruía alguno de estos instrumentos, ya consumiéndose con el uso, ó bien por haberse extraviado, podía ser reparado ó reemplazado mientras que subsistía este *aceite de unción*; mas llegó á desaparecer en tiempo de la destrucción del primer templo edificado por Salomón, y falló en el segundo construido por Zorobabel.

Ya hemos visto, en el artículo precedente, que en todo tiempo la acción de derramar sobre alguna persona ó sobre alguna casa una porción de aceite odorífero era un símbolo de consagración; que este rito era ya conocido por los patriarcas: este era un signo muy natural de curación espiritual, de la gracia divina y de sus operaciones en nuestras almas. La Iglesia cristiana, pues, ha juzgado muy sabiamente que convenia conservar este antiguo rito, universal, energético, al cual estaban acostumbrados los pueblos, y cuya significación no podían desconocer por consecuencia se ha servido de él en el bautismo, en la confirmación, en la extrema unción, en el sacramento del orden, y aun en muchas consagraciones de cosas inanimadas.

ACEITE DE LOS CATECUMENOS. Aceite consagrado por el obispo en el Jueves Santo con

el cual se ungia el pecho y hombros de los que recibían el bautismo. S. Cirilo de Jerusalén habla de esta unción en el *catech. mist. c. 2, 3*, y dice á los fieles nuevamente bautizados: « Vosotros habeis sido ungidos desde la cabeza á los pies con *aceite exorcizado*, y habeis participado de los frutos del olivo fecundado, que es Jesucristo... este *aceite exorcizado* es el símbolo de la gracia de Jesucristo que os ha sido comunicada... Por la oración ó invocación de Dios, este aceite adquiere la virtud de purificar vuestras almas de las manchas del pecado, y de lanzar los demonios. » San Ambrosio y S. Juan Crisóstomo dicen que esta unción es como la de los atletas que se preparaban al combate.

Bingham y Bailé han afectado observar que no se habla de esta unción sino en los escritos del cuarto siglo, y que por consiguiente no se usaba en los tres siglos precedentes. Nosotros mas bien informados podemos asegurar lo contrario. Los obispos del cuarto siglo no se han atribuido sin necesidad la autoridad de instituir nuevas ceremonias para la administración de los sacramentos; y solamente han practicado y enseñado á los fieles lo que habia sido instituido en tiempo de los apóstoles. Si la unción de los catecúmenos hubiera sido en el cuarto siglo una institución nueva, ¿se habría usado en la Iglesia de Jerusalén, en la de Constantinopla y en la de Milan? Ninguna iglesia particular se ha arrogado el derecho sin un justo motivo de cambiar ó introducir un rito sacramental; las demás iglesias no lo hubieran adoptado. Ninguno de los Padres de los tres primeros siglos ha descrito las ceremonias cristianas; al contrario se ocultaban cuidadosamente á los paganos. El silencio pues de los escritores anteriores al cuarto siglo nada prueba.

Mas tal es la manía de los críticos protestantes que cuando ellos pueden sospechar que la Iglesia católica ha desechado ó cambiado alguno de los antiguos ritos, hacen de esta acción un crimen, y siempre suponen que lo ha hecho sin suficiente causa; ellos mismos han suprimido por capricho y sin motivo alguno legítimo los ritos mas antiguos y mas respetables, porque veían en ellos la condenación de sus errores. Como las uncciones de Bautismo son un símbolo de purificación, de salud espiritual, de gracia y de fuerza, no ha debido pues creerse en los primeros siglos, que era solamente el efecto del Bautismo exten-

dir la fe, y colocarnos en el número de los

fieles, como pretendían los socinianos instruidos por los protestantes. V. ESCOS.

ACEITE DE LOS ENFERMOS, consagrado por el obispo para administrar á los enfermos el sacramento de la extrema unción. Es muy extraño que Bingham, habiendo escudriñado con tanto esmero el origen de los ritos eclesiásticos, no haya dicho cosa alguna acerca de la unción de los enfermos; se presume que las palabras del apóstol Santiago, v. 14, le habrán detenido. V. EXTREMA UNCIÓN.

Acemetas, que no durmen. Nombre de ciertos religiosos muy célebres en los primeros siglos de la Iglesia, especialmente en el Oriente, llamados así, no porque tuviesen los ojos siempre abiertos sin dormir un solo momento, como han escrito algunos autores, sino porque observaban en sus iglesias el cántico continuo de los Salmos sin interrupción ni de día ni de noche. Esta voz es griega, compuesta de *a* griega que significa *sin*, y *koimo* verbo griego *dormir*.

Los *Acemetas* se dividían en tres coros, y cada uno de ellos cantaba los Salmos por su turno, relevándose alternativamente; de modo que este ejercicio duraba sin interrupción todas las horas del día y de la noche. Siguiendo esta distribución cada *acemeta* consagraba religiosamente todos los dias ocho horas enteras en el cántico de los Salmos, á lo que unta una vida la mas ejemplar y edificante: así que ilustraron la Iglesia de Oriente con un gran número de santos, de obispos y de patriarcas.

Nicéforo da por fundador de los *acemetas* á un sáugto llamado Marcelo, que algunos escritores modernos llaman Marcelo de Apamea; pero Bolando nos dice, que el fundador fué un tal Alejandro, monje de Siria, anterior aun muchos años á Marcelo. Segun Bolando, Marcelo de Apamea murió por el año 350, y fué reemplazado en la dirección de los *acemetas* por Juan Calbio, y éste último por Marcelo.

Se lee en S. Gregorio de Tours y en otros muchos escritores que Sigismundo, rey de Borgoña, inconsolable por haber hecho perecer á su hijo Geserico, príncipe que habia perdido de su primera mujer, á instancias de una malvada prietesa, con quien se habia casado en segundas nupcias, y que era hija de Teodorico rey de Italia, se retiró al monasterio de S. Mauricio, concedido anteriormente bajo el nombre de Agon, y estableció los *acemetas*, para dejar en la Iglesia un monumento continuo de su dolor y penitencia.

No fué necesario mas para que el nombre de *acemetas* y la submedia perpetua se usasen en el Occidente, y sobre todo en Francia, muchos monasterios, entre otros el de S. Dionisio, siguieron el ejemplo de S. Mauricio. Algunos monasterios de monjas se conformaron á seguir la misma regla. Aparece por el compendio de las actas de santa Saleverga, reunido en un manuscrito de Compiègne citado por el padre Menard, que esta santa, despues de haber edificado un vasto monasterio y haber reunido trescientos religiosos, los dividió en muchos coros diferentes de manera que pudiesen continuar día y noche en su iglesia el cántico de los Salmos.

Se podría dar también al presente el nombre de *acemetas* á algunas casas religiosas, en que la adoración perpetua del santo sacramento constituye una parte de su regla; de manera que algunas personas de la comunidad se emplean día y noche en este piadoso ejercicio. V. SEXTONIA.

Se ha llamado algunas veces á los *stilitas acemetas*, y á los *acemetas stilitas*. V. STILITA y STILITA.

Accepion de personas. La Escritura llama de *acemetas* la falta de un juez que favorece á una parte con perjuicio de la otra, y que guarda muy consideración con un poderoso que con un pobre: Dios lo prohibe, *Deut. 1, 17*, y en otros varios textos: es un crimen contrario á la ley natural; Job manifiesta el horror de que estaba poseido en este punto, en el *cap. 24 y 31*. Se dice en el antiguo y nuevo Testamento que Dios no se acepta á las personas, que cuando se ha suscitado una cuestión de justicia, ocurre de las obras buenas y de las recompensas, lo mismo trata á los judíos que á los paganos. No se infiere, pues, de aqui, que no pueda Dios sin consideración alguna, conceder mayor número de beneficios naturales ó sobrenaturales á una persona, familia, ó á una nación mas que á otra. Cuando se trata de gracias ó de dones puramente gratuitos, nada tiene que ver la justicia; lo que Dios da á un hombre no acarrea perjuicio alguno á otro; y puede por consiguiente conceder á una persona la gracia de la fe, la del bautismo, tal ó cual medio para salvarse, sin que por esto deba concederse á otra. Puede castigar á un pecador en este mundo y diferir el castigo de otro hasta despues de su muerte; así que no dando al culpable mas que su merecido queda observada la justicia, nadie tiene derecho á quejarse; Dios no pide cuenta á ningunas personas mas que de

lo que la haya dado. V. JUSTICIA DE DIOS, PARTICIPALIDAD.

**Actinas.** V. ANIAS.

**Actimelce.** V. ABAYAR.

**Acólito**, es decir, *el que acompaña*. En los autores eclesiásticos, se daba especialmente este nombre á los clérigos jóvenes que aspiraban al santo ministerio, y ocupaban entre el clero el primer lugar después de los subdiaconos. En la Iglesia griega no había acólitos, al menos ninguna mención hacen de ellos los monumentos más antiguos; pero en la Iglesia latina les había desde el tercer siglo; S. Cipriano y el papa Cornelio hablan de ellos en sus epístolas, y el cuarto Concilio de Cartago prescribe la forma para ordenarlos. Los acólitos eran jóvenes de veinte á treinta años; y estaban destinados á acompañar al obispo y á todas partes y permanecer á su lado. Sus principales funciones, en los primeros siglos de la Iglesia, eran las de conducir á los obispos las cartas que las Iglesias usaban escribirse mutuamente cuando se les presentaba algún asunto importante que consultar; cosa que en los tiempos de persecucion, en que los gentiles expiaban todas las ocasiones de poder profanar nuestros misterios, exigian un secreto inviolable y una fidelidad á toda prueba. Estas cualidades les hicieron adquirir el nombre de *acólitos*, como tambien su continua asistencia al lado del obispo á quien estaban obligados á acompañar y servir; ellos desempeñaban sus mensajes, ó mas bien eran sus demandados, llevaban las eulogias ó panes benditos que se envian en señal de comunión; llevaban aun la encensina en los primeros tiempos; servian en el altar á los diaconos, y antes de que hubiese subdiaconos desempeñaban ellos sus funciones. El martirologio observa, que tenían anteriormente en la misa la palma envuelta, como al presente la tienen los subdiaconos y tambien se ha dicho que tenían la encensina en canuto de metal que servia para la comunión del cáliz. En fin, servian á los obispos y á los demás que oficiaban en la misa, presentándoles los ornamentos sacerdotales. Sus funciones han cambiado después: el ceremonial pontifical no les usaba más que llevar los cirios, alumbiar á los clérigos, preparar el agua y vino para el sacrificio, y servir tambien el incenso: este es el orden que los acólitos ejercen mas frecuentemente. *Tommas. disciplin. de la Igl'es. Fleury. Inst. del derecho ecles. tomo 1.º, parte 4.ª, cap. 6.º, Græcoles, antiguo sacramento, 1.ª parte, pág. 121.*

En la Iglesia romana, había tres clases de *acólitos*: los que servian al papa en su palacio, y se llamaban palaclegos; los estacionarios que servian en las iglesias, y los regonarios que ayudaban á los diaconos en las funciones que ejercian en los diferentes cuarteles de la ciudad. V. **ORDESIS RESORES.**

**Acompañamiento fúnebre.** V. FUNERALES.

**Actas ó Hechos de los Apóstoles.**

Libro sagrado del nuevo Testamento, que contiene la historia de la Iglesia naciente durante el tiempo de veinte y nueve ó treinta años, desde la ascension de nuestro Señor Jesucristo hasta el año sesenta y tres de la era cristiana. S. Lucas fué el autor de este libro, como se refiere en el principio de él, y se le dirige á Teófilo, á quien habia dedicado anteriormente su Evangelio. Refiere los *hechos de los apóstoles*, y casi siempre como testigo ocular: de aqui es que en el texto griego, este libro es llamado *actas*. En el suve el cumplimiento de muchas promesas hechas por Jesucristo, su ascension, la venida del Espíritu Santo, las primeras predicaciones de los apóstoles y los prodigios con que fueron confirmadas, un cuadro admirable de las costumbres de los primeros cristianos, y en fin, todo cuanto aconteció en la Iglesia hasta la dispersion de los apóstoles, que se separaron para predicar el Evangelio por todo el mundo. Desde el momento de esta separacion; S. Lucas abandonó la historia de los demás apóstoles, de quienes estaba ya hablando, para dedicarse particularmente á la de S. Pablo, á quien habia escogido por discípulo suyo y compañero en sus trabajos. S. Lucas siguió á este apóstol en todas sus misiones y hasta en Roma mismo, en donde aparece que las *Actas* habian sido publicadas á los dos años de la residencia de S. Pablo en dicha ciudad, es decir, en el año sesenta y tres de la era cristiana, y en los nono y décimo del imperio de Nerón. Por lo demás el estilo de esta obra, que fué escrita en lengua griega, es mas puro que el de los demás escritores canonicos; y se ha observado que S. Lucas poseyendo mucho mejor el idioma griego que el hebreo, se sirve siempre de la version de los Setenta en las citas de la Sagrada Escritura. Se cita este libro en la carta de S. Policarpo á los Filipenses, n. 1. Eusebio le coloca en el número de los escritos del nuevo Testamento, de cuya autenticidad jamas se ha dudado; y está puesto como tal en el canon decretado por el concilio de Laodi-

cea, no habiéndose dudado de su autenticidad ni antes ni despues. S. Epifanio, *Har. 30, c. 3, á 6*, dice que estas *Actas* han sido traducidas en hebreo, ó en el idioma syrio-hebreo de las Iglesias de Palestina, habiendo sido por consiguiente muy conocidas desde el momento de su publicacion.

No se puede pues dudar de la veracidad de la historia que contienen: 1.º La ascension de Jesucristo, la venida del Espíritu Santo, la predicacion de S. Pedro, sus milagros, la fundacion de una Iglesia en Jerusalén, la persecucion de los primeros fieles, la conversion de S. Pablo, sus viajes, sus trabajos, etc., son los hechos que se refieren; no pudiendo ser falso un hecho sin que todos los demás queden desvanecidos. Pero estos hechos son muy publicos y en gran número: la escena se ha representado en muchos sitios diferentes, para que toda esta narracion sea fabulosa. Los fieles de la Judea, los de Antioquia y Alejandria no pudieron ignorar cuanto habia sucedido en Jerusalén despues de la muerte de Jesucristo; su conversion misma prueba la veracidad de lo que ha referido S. Lucas, y si hubiese alterado alguna cosa, los fieles de Jerusalén hubieran demostrado la falsedad de su historia; y lo mismo hubieran practicado los de Antioquia, Efeso y Corinto si no hubiese sido referido fielmente cuanto aconteció entre ellos. 2.º Las cartas de S. Pablo confirman la mayor parte de estos hechos, y aun los suponen. 3.º El mismo aconteció en Jerusalén entre los discípulos de los apóstoles y los ebionitas ó judaizantes demuestra que no ha sido posible engañar á ninguna persona, acerca de unos hechos que interesaban á los dos partidos. Despues de cierto tiempo los ebionitas trataron de descreditar la doctrina y conducta de S. Pablo; y forjaron unas *actas falsas*, para hacerle odioso; mas no se atrevieron á falsificar las *actas* escritas por san Lucas; y por otra parte el testimonio de los ebionitas se presentó demasiado tarde para poder debilitar el de un testigo ocular. 4.º El judío, á quien Celso hizo hablar, atestigua ó supone el nacimiento de una Iglesia en Jerusalén, tal como la refiere S. Lucas. El apóstol S. Juan ha vivido hasta el principio del segundo siglo; y seria posible, que en vida de este santo se hubiera forjado una historia falsa acerca de los trabajos de los apóstoles y establecimiento de la Iglesia? 5.º Lo que se ha llamado *actas falsas de los apóstoles*, compuestas por los herejes, no son unas historias que contradicen á la de

S. Lucas, sino unas pretendidas relaciones de los *hechos de los apóstoles*, de que no hace mención el Evangelista: tales son las *actas* de santo Tomás, de S. Felipe, de S. Andrés, etc., escritos apócrifos, desconocidos á los antiguos Padres, que no se han publicado sino mucho tiempo despues, y cuya época no puede fijarse como ni tampoco los nombres de sus autores.

El primer libro de esta clase que vió la luz pública, y se intitulaba *actas de Pablo y Thecle* tuvo por autor á un sacerdote, discípulo de S. Pablo. Su impostura fué descubierta por S. Juan; y aunque este sacerdote no fué impulsado al componer esta obra por otro motivo que por un falso zelo hacia su maestro, no por está dejó de ser degradado del sacerdocio. Estas *actas* fueron desechadas como apócrifas por el papa Gelasio. Despues los maniqueos fingieron unas *actas de S. Pedro y S. Pablo*, en las que espacieron sus errores. Aparecieron á continuation las *actas de S. Andrés, de S. Juan y de los apóstoles en general*, forjadas por los mismos herejes, segun S. Agustín, S. Epifanio y Filastro; las *actas de los apóstoles* escritas por los ebionitas; *el viaje de S. Pedro*, falsamente atribuido á S. Clemente; *la elevacion y rapto de S. Pablo*, de que se servian los gnósticos; las *actas de S. Felipe y de santo Tomás*, supuestas por los encratitas y los apostólicos; *la memoria de los apóstoles*, compuesta por los priscilianistas; *el itinerario de los apóstoles*, que fué reprobado en el concilio de Nicea; y otros diversos de que haremos mención bajo el nombre de las *sectas* que los inventaron. Véase Jerónimo, *de Firis. illust.*, c. 7; Crisóstomo, *in act.*; Dupin, *Dissert. prelimin. sobre el nuevo Testamento*; Tertuliano, *del Bautismo*; Epifanio, *Herejia 2.ª, n. 47 y 61*; S. Agustín, *De la fe contra los maníj. y en el tratado sobre S. Juan*; Filastro, *Herejia 48*; Dupin, *Biblioteca de los autores eclesiásticos de los tres primeros siglos.*

ACTAS DE LOS CONCILIOS. V. CONCILIOS.

ACTAS DE LOS MÁRTIRES. V. MARTIROLOGO.

ACTAS DE PILATOS. V. PILATOS.

**Acto. Acton.** Los teólogos empleaban estos dos términos respecto á Dios y al hombre, pero en diferente sentido. Dicen que Dios es un *acto puro*, esto es, que no se puede suponer en Dios una potencia para obrar, que haya existido realmente antes de la *accion*; Dios es eterno y perfecto; y no puede sobrevenirle como al hombre una nueva modifi-

ción, un nuevo atributo ó una nueva acción, que cambie su naturaleza, haciéndole ser lo que no era.

Sin embargo, como no podemos comprender ni expresar los atributos y acciones de Dios de otro modo que por la analogía respecto á nosotros, nos vemos en la precisión de distinguir en Dios como en el hombre, **1.º** dos facultades ó potencias activas, á saber, el entendimiento y la voluntad, y los *actos* propios del uno y de la otra. **2.º** Los *actos* internos ó *ad intra*, y los *actos* externos ó *ad extra*, como se expresan los escolásticos. Dios se conoce á sí mismo y se ama: estos son pues *actos* puramente internos que nada producen en lo exterior. Dios quiso criar el mundo: este *acto* de voluntad no ha sido sino interno, antes de que el mundo existiese; mas desde el momento en que existen las criaturas, este *acto* se tiene por externo, como que ha producido un efecto realmente distinto de Dios; el *acto* ó decreto es eterno, mas su efecto ha comenzado á existir en un tiempo dado. Como en el hombre, un pensamiento, un deseo, son *actos* internos; una palabra, un movimiento, una súplica, una limosna, son *actos* externos y sensibles. Los escolásticos llaman á los primeros *actus internus* ó *elicitus*, y á los segundos, *actus transiens* ó *imperatus*. **3.º** Se distinguen los *actos* en necesarios y en libres: Dios se conoce y se ama necesariamente; mas ha querido libremente crear el mundo, huyendo podido no querer y no criarle. El sentimiento interior nos convence de nuestra capacidad para poner en práctica estas dos especies de *actos*, así como de la diferencia esencial que existe entre unos y otros. V. LIBERTAD.

**4.º** La necesidad de exponer el misterio de la santísima Trinidad ha obligado á los teólogos á llamar en Dios *actos esenciales* á las operaciones comunes á las tres Personas divinas, tales como la creación, y *actos nocionales* ó *noacionales*, las acciones que sirven para caracterizar á estas personas y distinguirlas; así la *generación activa* es el *acto nocional* del Padre, la *expiración activa* es propia del Padre y del Hijo, y la *procepción* pertenece solamente al Espíritu Santo, etc. Véanse estos términos.

Se preguntará sin duda, ¿para qué sirven todas estas sutiles distinciones; sirven pues, para dar al lenguaje teológico la precisión necesaria á fin de poder evitar los errores y prevenir los términos equívocos y fraudulentos de los herejes.

**5.º** Se dividen nuestros *actos* en espontáneos, esto es, indeliberados ó irreflexivos, como la acción de extender el brazo para impedir una caída en tierra; en *actos voluntarios* y no libres, como el deseo de comer cuando nos hallamos acosados por el hambre, el amor á lo bueno en general, etc.; y en *actos libres* como lo son los que hacemos con reflexión y propósito deliberado: estos últimos son los únicos imputables, los solos buenos ó malos moralmente, y por consiguiente dignos de castigo ó de recompensa; y son llamados por los moralistas *actos humanos*, porque son propios de solo el hombre; los *actos espontáneos* se titulan *actos del hombre*, á causa de que esto es quien los produce, aunque también parece que son capaces los animales de practicarlos. En cuanto á los *actos* puramente voluntarios, los llamaremos *movimientos, sentimientos*, mas bien que *acciones*.

**6.º** Los *actos humanos* ó libres se consideran principalmente por los teólogos con relación á la ley de Dios, que los ordena ó los prohibe, aprueba ó condena; y bajo este aspecto es como se juzgan buenos ó malos, pecados, ó obras buenas.

Mas se pregunta si puede haber acciones indiferentes que no sean moralmente buenas ni malas. Nos parece difícil admitirlas respecto de un cristiano para cuya salvacion no le es indiferente el perder el mérito de una acción cualquiera; luego no hay alguna que no pueda ser meritoria por el motivo y auxilio de la gracia. En segundo lugar, la ley de Dios no nos deja la libertad para que perdamos el fruto de ninguna acción, pues que nos manda que cuando hagamos, sea para mayor gloria de Dios. Véase los *Corintios*, x, 31. En tercer lugar, se le ha prodigado y dado con tanta abundancia la gracia al cristiano, que jamás es inocente cuando no obra con este auxilio. No puede pues haber para él acciones indiferentes, sino por falta de atención y de reflexión.

**7.º** Entre las acciones buenas y lables, unas son naturales y otras sobrenaturales. Un pagano que da limosna á un pobre por compasión, hace naturalmente una obra buena; no nos es necesaria la revelación ni una luz sobrenatural de la gracia para conocer que es bueno y laudable socorrer á nuestros semejantes cuando padecen: la naturaleza sola nos inspira la piedad para con ellos. Un cristiano que socorre á un pobre, considerando al mismo Jesucristo en la persona de este desgraciado, porque Dios ha prometido

á los que se emplean en estas obras buenas el perdón de sus pecados y una remuneración eterna, obra sobrenaturalmente. La razón sola no ha podido sugerirle estos motivos, y no pudo obrar de este modo sino por medio del socorro de una gracia interior y preveniente. Estas especies de obras buenas son las únicas meritorias y útiles para alcanzar la salud eterna. Respecto á las que hacen naturalmente los paganos, probaremos al hablar de la voz *INFIL*, que no son pecados, y que Dios las ha remunerado con frecuencia.

Mas ¿peca un cristiano cuando hace una obra buena por un motivo puramente natural? No lo creemos ni vemos razon alguna con que se pueda probar: nos parece poco menos que imposible que un cristiano haga una obra buena, sin que los motivos que le son sugeridos por la fe tengan en ella alguna parte.

**8.º** Entre las acciones sobrenaturales se distinguen los *actos* de las diferentes virtudes. Un *acto de fe* es una profesión que hacemos á Dios de creer en su palabra; por un *acto de esperanza*, le manifestamos la confianza que tenemos en sus promesas; y finalmente un *acto de caridad* es un testimonio de nuestro amor para con Dios. Estamos obligados sin tunda á producir estos diversos *actos* de cuando en cuando; mas para prevenir los escrúpulos ó inquietudes de las almas sencillas, conviene advertirles que la recitación del Credo es un *acto de fe*; que cuando dicen *creo en la vida eterna*, es un testimonio de esperanza; que diciendo á Dios en la Oracion dominical, *santificado sea tu nombre, hágase tu voluntad*, etc, se hace un *acto* de amor de Dios. La oracion, en general, es un *acto* de religión, de confianza en Dios y submission á su providencia, etc.

**Actual.** Los teólogos distinguen la *gracia actual* y la *habitual*, y el pecado *actual* y *original*. La gracia actual se nos concede como un *acto* ó mocion transitoria. Se la podría definir mas claramente, aquella que Dios nos da para ponernos en estado de poder obrar ó producir alguna acción. Esta gracia es de la que habla S. Pablo cuando dice á los filipenses, cap. 4. « No solo se nos ha concedido creer en Jesucristo sino tambien padecer por su amor. » San Agustin ha demostrado contra los pelagianos, que la gracia *actual* es absolutamente necesaria para toda acción meritoria en orden á la salvacion.

La gracia *habitual* es la que se nos suministra por modo de hábito como cualidad fija y permanente, inherente al alma, que nos hace agradables á Dios y dignos de eterna recompensa. Tal es la gracia del Bautismo en los niños. V. GRACIA.

Pecado actual es el que comete por su voluntad propia y pleno conocimiento una persona, despues de haber llegado á la edad de la discrecion. Pecado original es el que contrahemos al nacer, como hijos de Adán. V. PECADO. El pecado *actual* se subdivide en mortal y venial. V. VENIAL, MORTAL.

**Acuarienses.** V. ENCRATITAS.

**Acuáticos,** herejes que creian ser el agua un principio tan eterno como Dios.

Hermógenes enseñó que la materia era tan eterna como Dios, con el fin de poderse imaginar un ente del que pudiera formar Dios el mundo visible. Queriendo sus discípulos buscar la materia que habian servido de instrumento á la accion de Dios, adoptaron aparentemente el sistema de Tales, que consideraba al agua como el principio de todos los seres. Así es como el entendimiento humano, despues de haberse elevado sobre los sistemas de los antiguos, por medio del auxilio de la religion, ha vuelto á retroceder al estado en que se hallaba por haberse dejado guiar de su curiosidad y deseo de examinarlo todo.

**Adán,** nombre del primer hombre que Dios crió para ser el origen del género humano. *Adán*, es tambien en hebreo nombre apelativo de hombre en general; y parece formado de *a* aumentativo y de la raíz *BAR*, por, *elevado, superior*, como para designar el individuo principal y mas fuerte de la especie.

Se puede ver en los primeros capítulos del Génesis toda la historia de *Adán*, la ley que Dios le impuso, su desobediencia y la pena á que fué condenado con toda su posteridad. Esta narracion, bien breve por cierto, ha suministrado amplia materia á las conjeturas de los comentadores, á las disputas de los teólogos, á los errores de los herejes y á las objeciones de los incredulos.

Además, es evidente que el primer hombre no ha podido existir sino por la creación. Los antiguos ateos que decian que los hombres habian nacido por casualidad del seno de la tierra, como los hongos; los materialistas modernos, que sostienen ser el nacimiento del hombre un efecto necesario de la actividad

racion del caos; los sabios físicos que han calculado y fijado las épocas de la naturaleza, sin habernos enseñado cómo han podido nacer los hombres, los animales y las plantas, de un globo de vidrio inflamado desde su origen, saben tan poco los unos como los otros.

La naturaleza destituida de sentimiento é inteligencia, diremos nosotros con Holand *(reflexiones filosóficas sobre el sistema de la naturaleza, t. vi)* ha producido pues este ser maravilloso, cuya constitucion admira igualmente el anatomista que el filósofo. La tierra ha hecho al hombre como un genil hombre vulgar produce la prosa, esto es, sin saber lo que se hace. Estos millones de partes que forman el cuerpo humano y que estaban derramadas en un principio, sobre el globo, se han reunido sin saber como ni cuando, se han entrecachado, atraído y rechazado; despues de muchos ensayos se han reunido con exactitud y orden tan bello como vemos: un orden que excede á todo cuanto el arte ha podido producir, y el entendimiento concebir. Mas no es esto lo mas admirable; estos mismos átomos que estaban sin vida y en bruto han producido por medio de sus combinaciones casuales la vida, el sentimiento y la facultad de raciocinar. Para evitarse la molestia de darse el ser cada individuo á toda costa, se colocaron por orden en varón y en hembra, de forma que pudieran en lo sucesivo propagar su especie en virtud de la generación. Finalmente, á sus impulsos reciprocos y mutua gravitacion, se debe la invencion de la palabra, de las ciencias y artes. Si este sistema parece monstruoso á la razon, preciso es conocer que aun agrada menos á la imaginacion que las brillantes ilusiones de la mitología...

Si la naturaleza ó la materia ha producido todos estos cuerpos organizados, plantas, animales y hombres, ¿en qué consiste que desde el momento en que se la observa no produce ninguna otra cosa igual? ¿Ha cambiado, pues, la naturaleza? ¿Porqué esta misma naturaleza que encuentra átomos, que hizo en un principio tantos prodigios, no ha tenido lugar, y porqué se obtina en dejar á los seres organizados el cuidado de reproducirse ellos mismos?...

Los antiguos, que eran tan ignorantes en historia natural como en física, podian creer que un animal se formaba como la sal, por la justa posicion de diferentes moléculas reunidas en virtud de ciertas fuerzas de proporcion.

Se les permitia conjeturar que una masa de todo, impregnada y calentada por medio de los rayos del sol, puede animarse, así como se persuadian de que los insectos, las ranas, sapos y lagartos, que hallaban entre el cieno del Nilo, eran producidos por el fodo animado del calor. Mas es inconcebible, que en el siglo diez y ocho, despues de todos los descubrimientos de los modernos, no haya vergüenza para hablar aun como los antiguos, y establecer un sistema de filosofia fundado sobre unos errores de que el mismo pueblo comienza á burlarse. Un animal no puede nacer sino de su semejante; esta es la ley uniforme é invariable de la naturaleza. Niugun ente organizado se forma por *posicion*, ni aun el hongo ni el musgo. La razon se une á la experiencia para desechar las generaciones equívocas; y nos enseña que un cuerpo organizado es un todo que no ha podido formarse sucesivamente, pues que cada parte supone la existencia de las otras. Este es un sistema compuesto de un número infinito de máquinas que se corresponden directamente, existiendo entre ellas ciertas relaciones intimas, como que son hechas unas para otras, y cuyas fuerzas concurren á un fin general. Este todo se aumenta y desarrolla en volumen; mas como máquina, siempre es en pequeño lo mismo que cuando llega á ser mayor: de modo que todas las materias alimenticias no podrian añadir una sola fibra...

Imaginémonos por un momento que el ciego concurso de las moléculas de la materia inanimada haya logrado producir un hombre, con el auxilio de las leyes de la impulsión y de la atraccion. Supongamos, contra toda verosimilitud y aun contra toda certeza, que la naturaleza no sabe hacer ahora lo que sabe hacer en tiempos mas remotos; observemos en fin todos los absurdos que rodean y oprimen el sistema del ato, sometamos el buen sentido al falso juicio, y la evidencia al error; ¿quién dará vida á este maniquí, á esta materia orgánicamente dispuesta por las manos del acaso? ¿quién lo concederá la facultad de sentir, pensar, juzgar y formar abstracciones? ¿cómo ha de dar la naturaleza inteligencia y sentimiento, careciendo ella de ambas cosas? pero ¡ay! la naturaleza no es mas que la impulsión y gravitacion; y por consiguiente tan imposible le es producir un solo pensamiento, como á la nada crear un solo átomo.

Green los materialistas, con toda la simplicidad de su corazón, que el suelo ó terreno

de la Laponia produjo al renjifero, porque este animal es indigeno en este país, y no puede por consiguiente vivir en un clima mas benigno. ¿Qué os parece este argumento? Veis esos gusanos que hormiguean en los huecos ó cavidades de un queso rancio? ellos encuentran su alimento y el calor que les conviene; luego este queso es quien los ha producido. Semejante conclusion es muy buena para un niño que come el queso sin cuidarse del gusano; mas es extraña en un filósofo que se cree capaz de penetrar las ideas é interpretar la naturaleza.

Se ha hecho, pues, justicia á estos miserables solistas. Sus desvarios sublimes desaparecen ante la narracion simple y natural del autor sagrado: «Al principio crió Dios el cielo» y la tierra... añadiendo: sea hecha la luz... y la luz fué hecha... y despues: Hagamos al hombre á nuestra imagen y semejanza, y el hombre fué hecho á imagen de Dios. Gen. 1. Por estas breves palabras comprende el hombre lo que es, lo que debe á Dios y á sí mismo, y la razon que le asiste para confiar en la bondad de su Criador.

¿Tiene, pues, Dios figura corporal como el hombre? Se les ha respondido á los marcionitas, maniqueos, á los filósofos del cuarto siglo, y á los incrédulos del décimo octavo, que suscitaron esta cuestion, que no es el cuerpo la parte principal del hombre, sino el alma. Así que, esta alma está dotada de inteligencia, reflexion, voluntad, libertad y accion: tiene la facultad de reprimir los apellidos desordenados del cuerpo, de pensar sobre lo presente, pasado y futuro, de comunicar cuanto piensa á los demás por medio de la palabra, de dominar á los animales, y emplear en su servicio la mayor parte de las obras del Criador, conocerle, adorarle y amarle: todo esto es lo que nos constituye semejantes á Dios. Preferiremos, como algunos filósofos, semejarnos á los animales, mas bien que al Dios que nos ha formado?

No han faltado algunos sujetos, que, arrastrados por su extravagante imaginacion, se explicaron en invectivas burlescas acerca del modo con que se refiere en la historia sagrada la formacion de la mujer; mas no merecen la pena de ser refutados; por el contrario debemos considerar en este acto de la omnipotencia del Señor, una gran leccion dada al género humano. Dios quiso por este medio dar á conocer á la mujer la superioridad del hombre de quien fué formada; al hombre cuanto debe amar á su compañera

por ser parte de su misma substancia, y á ambos, que deben conservar entre sí una union la mas íntima, de que depende su mutua felicidad y la de sus hijos.

Mas ¿en qué estado se hallaban estas dos criaturas en el momento de su nacimiento? ¿De qué felicidad disfrutaban en el estado de la inocencia, y por último cuál hubiera sido su destino y el de sus hijos, si no hubieran pecado unos ni otros? La Escritura sagrada no les tenido á bien explicarse acerca de tan interesantes cuestiones sino con mucha reserva.

En este libro santo se nos enseña que Dios ha criado al hombre recto, Ecol. vi, 30, y en la justicia, Efes. iv, 24; por consiguiente no solo exento de vicio, sino dotado de la gracia santificante que le hacia agradable á Dios. Tambien se nos dice que el hombre fué criado inmortal, esto es, que podía librarse de la muerte si observaba la ley del Señor y no pecaba; pues la muerte no entró en el mundo sino por medio de la envidia del demonio, Sup. ii, 23, y por el pecado Rom. v, 12. Vemos tambien en el *Eclesiástico*, xxvii, 6, que habia dado abundantemente á nuestros padres toda clase de conocimientos, criando en ellos la ciencia del espíritu, llevando su corazón de sentimiento, y haciéndoles ver los bienes y los males de lo que se infiere que el estado en que se hallaba el primer hombre antes de su pecado era muy feliz, aunque no lo fué enteramente, porque podia perder por su desobediencia la justicia en que habia sido criado, y por tanto todos los dones que se le habian concedido. Una dicha mas perfecta debia ser el fruto de su libre perseverancia en el bien. No sabemos hasta qué tiempo debería perseverar Adán en la justicia para que fuese confirmado en ella, y no pudiera jamás perderla.

Si Adán hubiese perseverado, sus hijos hubieran heredado al nacer la justicia original en que su padre habia sido criado, mas cada uno de sus descendientes habria quedado quizá sujeto á las leyes, expuesto al peligro de violarlas, y á perder, como Adán, todos los privilegios de la inocencia; este es el parecer de Estío, siguiendo á san Agustín, *lib. 2. Septem.* dist. 20, § 5. Se podrian aun agitar otras cuestiones, mas puesto que la Escritura las suprime, no imitemos la temeraria curiosidad de nuestro primer padre; no nos acerquemos al árbol de la ciencia á buscar un fruto que se nos ha prohibido.

¿Porqué, preguntan los incrédulos como



los maniqueos, se le impuso al hombre una ley y una prohibición, cuando sabía Dios muy bien que la había de violar? Porque el hombre criado libre era capaz de obediencia, y se la debía á su Criador. El hombre se distingue de los animales por su libro albedrío, como también por su inteligencia; siendo muy justo que Dios exigiese de él un testimonio de sumisión, en reconocimiento de la vida y demás beneficios que le había concedido. En todos los estados posibles está puesto en orden que la dicha perfecta no sea un don de Dios puramente gratuito sino una recompensa reservada á la obediencia del hombre y á la virtud; ningún argumento de los incrédulos puede probar lo contrario: la prevision que Dios tuvo de la desobediencia futura de Adán, no debía derogar en nada este orden eterno é infinitamente justo y sabio.

En efecto, dice san Agustín, ¿porqué no debía Dios permitir que Adán fuese tentado y sucumbiese? Sabia que la caída del hombre y su castigo serian para sus descendientes un ejemplo que serviria á hacerlos mas obedientes: que de esta misma riza pecadora naceria un pueblo de santos que, auxiliados con la gracia divina, alcanzarian á su vez sobre el demonio una victoria mas gloriosa. Si pareció pues, que este espíritu maligno había prevalecido por algun tiempo por la caída del hombre, bien pronto fué vencido para siempre en virtud de la reparacion del hombre. *Lib. 1.º contra aduers. leg. et prop. n. 21 y 25; De Civit. Dei, lib. 14, c. 27; De Catech. rudib., c. 48.*

Cuando los incrédulos preguntan otra vez porqué Dios vedó á nuestro primer padre el fruto que daba el conocimiento del bien y del mal, afectan no comprender el conocimiento de que se trata. Adán conocia ya el bien y el mal moral; la Escritura nos enseña que Dios se le había dado, *Gen. xvii, 6*; pues de lo contrario hubiera sido tan incapaz de peccar como los niños que no han llegado aun á la edad de la discrecion; mas no poseia aun el conocimiento del mal fisico, puesto que ninguno había experimentado; por lo que carencia de toda idea de vergüenza y de los remordimientos que causa la conciencia de un crimen. Todo esto lo sintió despues de su pecado, y se halló en el triste estado de comparar el bien estar y el dolor: tal es el conocimiento experimental de que quiso Dios privarle. Mas no se sigue de aquí que existiese un árbol, cuyo fruto tuviera la virtud de hacer conocer el bien y el mal.

Los incrédulos han manifestado tambien su temeridad, sosteniendo que se ha faltado á la justicia en hacer á Adán dueño de la suerte de su posteridad. Esta es la condicion natural de la humanidad, y tal es el orden establecido en todas las sociedades políticas. Un padre, por su mala conducta, puede reducir á la miseria á sus hijos nacidos y por nacer; puede deshonrarlos con anticipacion por medio de un crimen; y puede, en los países en que esté establecida la esclavitud, reducirlos á esta condicion, vendiendo su libertad. Conviene á toda la sociedad esta resolucian, á fin de inspirar á los padres el mayor horror á los crímenes que pueden traer para sus hijos las consecuencias mas terribles, y mayor reconocimiento por parte de los hijos para con un padre que por la moderacion de sus costumbres los pone á cubierto de esta desgracia.

Prosiguen diciendo nuestros adversarios, que Dios pudo prevenir el pecado del hombre por una gracia eficaz, sin perjudicar á su libre albedrío; y que si no debía auxiliar al hombre con esta gracia, al menos se la debía á sí mismo y á su bondad infinita. No habiendo al hombre en esta circunstancia sino un auxilio ineficaz, cuya inutilidad previa Dios fuese mas bien haciendo un mal que no un bien.

Si este discurso fuese sólido, probaria que Dios, en virtud de su bondad infinita, no puede dar á ningún hombre una gracia cuya ineficacia prevenga, y por lo que no puede permitir ningún pecado; mas semejante razonamiento contiene tres ó cuatro suposiciones falsas. La primera es, que un beneficio menor comparado con otro mayor, no es un bien sino un mal. La segunda, que de dos beneficios desiguales, Dios se debe á sí mismo el conceder al hombre siempre el mayor, y que conduce hasta lo infinito. La tercera, que, caanta mayor asistencia prevenga Dios por parte del hombre, tanto mas la maldad está á aumentar la gracia; como si la maldad del hombre fuera un título que le diese derecho á las gracias de Dios. La cuarta, que, segun este falso discurso, es preciso considerar la bondad de Dios juntamente con su infinito poder, como la bondad del hombre, cuyo poder es limitado. No creemos necesario refutar mas por extenso semejantes absurdos.

Una gracia ineficaz, ó cuya ineficacia prevenga Dios, es sin duda un beneficio menor que una gracia, cuya eficacia prevenga; pero es falso que la primera sea un mal; un don

inútil ó pernicioso, una red tendida al hombre, etc. Un auxilio que da al hombre toda la fuerza necesaria para hacerlo dueño de su eleccion y de sus acciones, bajo ningún aspecto puede considerarse como un mal.

La relacion que hace el historiador sagrado acerca de la tentacion de Eva y sus consecuencias, ha dado á los incrédulos ocasion de ejercer su malignidad. Les parece que esta narracion encierra muchos absurdos: que la serpiente sea el mas astuto de todos los animales, que tuviera una larga conversacion con la mujer, y que esta se dejase engañar; que fué maldicida especialmente la serpiente sobre todos los animales, mientras que por otra parte existen pueblos que la tributan cierto culto; que no anduviera arrastrándose sobre su vientre sino despues de este tiempo; que no se alimentase sino de la misma tierra, etc.

Los criticos de la historia santa prueban por medio de estas mismas reflexiones, que Moisés era un insensato, ó que hay un sentido oculto bajo el velo de esta historia. Lo que sostenemos ha sido reconocido por un célebre merdulo. « Por el modo con que refiere el historiador este funesto acontecimiento, dice, parece muy natural que su intencion no fué presentárnosle como cosa pasada; y esto solo debe persuadir á toda persona racional que la pluma de Moisés escribió bajo la direccion particular del Espíritu Santo. Con efecto, si Moisés hubiera sido dueño de sus expresiones y pensamientos, ¿no hubiera ocultado de un modo tan sorprendente; y hubiera hablado en un estilo algo mas humano y mas propio para inspirar á la posteridad; mas una fuerza superior, una sabiduria infinita le dirigia en tales términos que no escribía segun sus conocimientos sino en orden á los designios ocultos de la providencia. *Bayle, Nour. juifs 1688, art. 2, p. 592.*

Por otra parte, ¿es cierto que su narracion contenga algunos absurdos?... 1.º No poseemos el suficiente conocimiento acerca de las diferentes especies de serpientes, para saber hasta qué punto llega la astucia ó industria de estos animales; los que oyen hablar de los castores por primera vez se inclinan á creer por cosa fabulosa lo que de ellos se refiere. 2.º Es además evidente que el demonio tomó la figura de la serpiente para conversar con Eva, y esta mujer no tenía bastante experien-

cia aun para saber si un animal era capaz ó incapaz de hablar. 3.º No es menos cierto que generalmente tenemos horror á las serpientes, y solo una larga costumbre puede hábituar á los pueblos que están sin civilizar á familiarizarse con algunas especies de estos animales. 4.º Si hemos de creer á los viajeros y naturalistas, parece que existen serpientes con alas, y aun aseguran que las han visto volar; por consiguiente no es cierto que todas estas especies de animales se hayan arrastrado siempre sobre su vientre. Se dice tambien que las hay de una singular hormosura, y se han visto algunas bastante domesticadas. Finalmente, si las serpientes no se alimentan de la misma tierra, parece al menos que tragan el polvo y las basuras cuando buscan los insectos de que se nutren. Ninguna cosa pues ridicula ni absurda contiene la narracion de Moisés.

Mas interesante es la cuestion de saber si Dios ha castigado con excesivo rigor el pecado de Adán, como suponen los incrédulos. La falta, dicen ellos, fué ligera, y el castigo terrible; ser condenado, durante toda su vida, al trabajo y á los padecimientos; experimentar sin cesar la rebelion de la carne contra el espíritu, y la de las pasiones contra la razon; tener continuamente á la vista la muerte que es preciso sufrir, y un suplicio eterno con que somos amenazados, y esto por un pretendido crimen, que no es otra cosa en el fondo sino una ligera desobediencia; ¿hay pues en este caso proporcion alguna entre el pecado y la pena? A esto contestamos, en primer lugar, que es un absurdo el querer juzgar de la gravedad de la culpa de Adán, de otro modo que por el castigo que Dios le impuso; ¿por ventura asistimos al Consejo de Dios, ó hemos visto lo que pasó en el alma de Adán, para saber hasta qué punto era criminal ó excusable? La facilidad de la obediencia, dice S. Agustín, es precisamente lo que, en aquellas circunstancias agravó el pecado de Adán. En segundo lugar, las miserias de esta vida, la concupiscencia misma son una consecuencia de nuestra naturaleza; la exencion de la muerte, y la completa sumision de la carne al espíritu, era una gracia que Dios no debía á nuestros primeros padres, como lo probaremos en el articulo. NATURALIZADA; pudo pues sin injusticia privar de ella al hombre culpable y á sus descendientes. En tercer lugar, no se está obligado á creer pues que la Iglesia no lo ha decidido, que los niños manchados con el pecado origi-

mal, sean atormentados por medio de castigos. No entrarán en el reino de los cielos, pero nadie ha dicho que el lugar en que permanecerán será para ellos una mansión de tormentos. Esta cuestión la discutiremos en la palabra *BATISMO*.

Los pecados actuales, que hacen perder la gracia, serán castigados, es verdad, con suplicios eternos; pero estos pecados no son castigos de la culpa de *Adán*, son males que nosotros mismos nos atraemos voluntariamente por los vicios y hábitos que hemos contraído con toda libertad, y de los cuales nosotros mismos nos tenemos que preservar. Por último cuando se habla de la culpa de *Adán* y su castigo, es preciso no echar en olvido el modo con que Jesucristo la ha reparado, por la gracia de la redención.

Mostrando por medio de la Sagrada Escritura la excelencia, plenitud y universalidad de esta gracia, es como los Padres de la Iglesia han respondido á las objeciones de los marcionitas y de los maniqueos, han prohibido á los arrianos la divinidad de Jesucristo, y refutaron á los pelagianos, que en su sistema reducían á la nada la redención, como hacen en el día los socinianos.

Primero. Hacen notar que la promesa de la redención es tan antigua como el pecado. Antes de condenar á *Adán* á los padecimientos y á la muerte, Dios había lanzado la maldición contra la serpiente, y la había dicho: *El Uño de la mujer te romperá la cabeza*. En virtud de esta promesa, y de los méritos del Redentor, dicen los Padres, que Dios no condenó á *Adán* y á su posteridad sino á una pena temporal; así la redención futura empezó á obrar su efecto en el momento mismo que fué prometida. V. PROTOEVANGELIO, RE-  
MEDIOS.

Segundo. Noa hacen ver que los padecimientos y la muerte son la expiación del pecado y un motivo de mérito, en virtud de la pasión del Salvador; de lo que concluyen que la condenación del hombre bajo este aspecto ha sido un acto de misericordia por parte de Dios. Jesucristo, dice S. Pablo, quitó todas las amarguras de la muerte, asegurándonos una resurrección semejante á la suya. I Cor. xv, 55. V. MORTE, PARACLETUS.

Tercero. Observan que la gracia, derramada con abundancia por Jesucristo, nos da la victoria contra la concupiscencia: que por medio de este combate la virtud se hace más meritoria y digna de una recompensa tan grande como la que estaba destinada á nues-

tro primer padre. Por todas estas consideraciones, nuestros santos doctores dan á conocer la dignidad á que nuestra naturaleza ha sido elevada por su union con el Verbo divino, y manifiestan la grandeza del mal por la potencia del remedio.

Segun la historia santa, la penitencia de *Adán* duró mucho tiempo; vivió novecientos treinta años. Gen. v, 5. Dios le concedió esta larga vida, á fin de perpetuar entre sus descendientes la certeza de las grandes verdades de que había sido testigo, ó que había recibido de la misma boca de Dios: ¿podían los hombres tener un maestro más respetable y digno de fe? Pero sin la promesa que le había sido hecha de un reparador, hubiera sido muchas veces tentado á entregarse á la desesperación, al ver la multitud de males de toda especie que su culpa había acrecido sobre la tierra.

Ninguno de los Padres de la Iglesia ha puesto en duda la salvación de *Adán*; todos ellos están acordes en que se efectuó por medio de Jesucristo. S. Agustín dice, que es la creencia de la Iglesia, y se ha condenado á Teodoro y á los encratitas, que no admitían esta verdad.

Hasta se llegó á creer, en los primeros siglos, que *Adán* había sido enterrado en el Calvario; y que Jesucristo fué crucificado sobre su sepultura, á fin de que la sangre, derramada para la salvación del mundo, purificara los restos del primer pecador. Aunque esta tradición estaba fundada tan solo en un pasaje de la Escritura mal interpretado, por lo menos da á entender la alta idea que tenían nuestros antiguos maestros de la extensión y eficacia de la redención.

Ciertos teólogos parece que lo habían olvidado enteramente, al decir que el pecado original ó la caída de *Adán* es la llave de todo el sistema del cristianismo, el primer anillo de que depende toda la cadena de la revelación; por lo menos hubiera sido preciso decir: *El pecado original borrado y reparado completamente por Jesucristo*. Sin el dogma fundamental de la redención, el del pecado original podría inspirarnos temor, sentimiento, dolor, tal vez desesperación; no excitaria en nosotros ni el reconocimiento, ni la confianza, ni el amor de Dios, sentimientos de los cuales depende la religión. En la palabra *pecado original*, demostraremos que la creencia de uno de estos dogmas no puede subsistir sin la del otro.

Algunos autores han pensado que Platón

tuvo conocimiento de la caída de *Adán*, y que lo había aprendido por la lectura de los libros de Moisés. Enseño en su *preparación evangélica*, lib. 12, cap. 11, cita una fábula sacada de los *simposios* de Platón, en la que parece referir esta historia de un modo alegórico; pero esta alusión no está muy manifiesta ni es absolutamente cierta. En tiempo de Platón, los libros de Moisés no estaban traducidos al griego, y este filósofo no tenía conocimientos del hebreo. Por otra parte, sabemos que los judíos no manifestaban una facilidad sus libros á los paganos. Lo mismo debemos pensar de la fábula de Pandora, que algunos han tomado por una alteración de la historia de la caída de *Adán*.

**Adamitas, ó Adaminos.** Secta de antiguos herejes, que pareció á fines del segundo siglo; se cree que fueron una rama de los basilidianos y de los carpocráticos.

Segun S. Epifanio, tomaron el nombre de *adamitas*, porque pretendían haber sido restablecidos al estado de naturaleza inocente; é ser en todo semejantes á *Adán* en el momento de su creación, y por consiguiente deber imitar su desnudez. Detestaban el matrimonio, sostenían que la union conyugal no hubiera tenido jamás lugar sobre la tierra sin el pecado, y consideraban el goce de las mujeres en comun, como un privilegio de su pretendido restablecimiento á la justicia original. Por incompatibles que fueran estos dogmas infames con una vida casta, algunos de ellos no dejaban de vanagloriarse de ser continentales, y aseguraban que si alguno de los suyos incurria en el pecado de la carne, le arrojaban de su asamblea, como lo habían sido *Adán* y *Eva* del paraíso terrenal, por haber comido del fruto prohibido; se consideraban como *Adán* y *Eva*, y á su templo como al paraíso. Pero este templo, no era mas que un sótano oscuro, una caverna oscura, ó una estufa en la que entraban hombres y mujeres completamente desnudos, y en donde todo les era permitido, hasta el adulterio y el incesto, desde el momento en que el mas antiguo ó el jefe de su sociedad, pronunciaba estas palabras del *Genesis*, 1. 22. «*Crecid y multiplicad*». Tertuliano añade, que para cometer semejantes acciones, no tenían en cuenta el decoro público, é imitaban la impudencia de los cínicos del paganismo. Tertuliano asegura que negaban con Valentino la unidad de Dios, la necesidad de la oración, y trataban al martirio de locura y extravagancia. S. Clemente de Alejandria dice,

que se alababan de tener los libros secretos de Zoroastres; lo que habu creer á B. Tillomont, que eran libros de magia, t. II, p. 280.

Esta secta infame fué renovada en el siglo XII por un cierto Tendeme, conocido todavía bajo el nombre de Tanguelino, que espació sus errores en Amberes, bajo el reinado del emperador Enrique V. Los principales eran, que no había distinción entre los sacerdotes y seglares, y que la fornicación y el adulterio eran acciones santas y meritorias. Acompañado de tres mil malvados armados, acreditó esta doctrina por su elocuencia y ejemplos; le sobrevivió poco su secta, y fué extinguida por el zelo de S. Norberto.

Otros *adamitas* aparecieron tambien en el siglo XIV, bajo el nombre de *luriginos* y *hermanos pobres*, en el Delfinado y la Saboya. Sostenían que el hombre, llegando á un cierto estado de perfección, debía estar eximido de la ley de las pasiones; y lejos de que la libertad del hombre sabido dependiera de no estar sujeto á su imperio, por el contrario, la hacían consistir en sacudir el yugo de las leyes divinas. Andaban enteramente desnudos, y cometían á la vista de todo el mundo las acciones más brutales. El rey Carlos V hizo quemar á muchos; así como algunos de sus libros en París, en la plaza del mercado de animales vivos, al salir de la calle de S. Honoré.

Un fanático llamado *Picard* natural de Flandes, habiendo penetrado en Alemania y en Bohemia á principios del siglo XV, renovó sus errores, y los espació principalmente entre el ejército del famoso Zisca. Apes de la severidad de este general, *Picard* engañaba á los pueblos con sus prodigios, y se calificaba con el título de *hijo de Dios*. Pretendía que había sido enviado al mundo como un nuevo *Adán*, para restablecer en él la ley de la naturaleza, la que había consistir principalmente en la desnudez de todas las partes del cuerpo y en la mancomunidad de las mujeres. Mandaba á sus discípulos que fueran desnudos por las calles y las plazas públicas; en esto no fué tan reservado como los antiguos *adamitas* que no se atrevían á practicarlo más que en sus reuniones. Algunos anabaptistas intentaron en Holanda el aumentar el número de los sectarios de *Picard*, pero la severidad del gobierno acabó bien pronto con ellos. Esta secta hizo tambien proselitismo en Polonia y en Inglaterra, se reunían por la noche, y se cree que una de las máximas fun-

damentales de su sociedad estaba contenida en esta verso:

*Turn, pejsura, secretum prodere notit.*

Moshelm que examinó de cerca la historia de estos fanáticos, cree que el nombre de *Picardos* no trata su origen de un jefe llamado de esta manera, sino que era una corrupción de la voz *bigardus* ó *bigardos*. Véase esta palabra. Su máxima capital era que el que use vestidos para cubrir su desnudez, y no sea capaz de ver sin emoción el cuerpo desnudo de una persona de sexo diferente al suyo no es todavía libre, es decir, suficientemente desprendido de las afecciones corporales. Era imposible que con un tal principio puesto en práctica, no hubiera nada de criminal en sus reuniones. Tampoco Moshelm opina de la misma manera que *Basnage*, que ha tratado de justificar los incultos ó *quadratos* de Bohemia, y los confundió con los valdenses. *Trad. de l'Hist. ecclesiast. de Moshelm*, t. 3, p. 472.

Algunos sabios son de opinión que el origen de los *adonitas* data de una época más antigua que la del establecimiento del cristianismo: para esto se fundan en que Maadai, madre de Asa rey de Judá, era gran sacerdotisa de Priapo, y que en los sacrificios nebulinos que hacían las mujeres a este ídolo obsceno, se presentaban desnudas. El motivo de los *adonitas* no era el mismo que el de los adoradores de Priapo; y se ha visto por su teología, que no tomaron del paganismo más que el espíritu de espasmo, y no el culto de Priapo.

*Adelfo*, filósofo platónico que adoptó los principios de los Gnosticos, como explicaciones del platonismo reunió muchos libros de Alejandro el de Lybia y de las pretendidas relaciones de Zoroastres, y los mezcló con los principios del platonismo y con los de los Gnosticos. De esta amalgama formó un cuerpo de doctrina que sedujo á muchos en el siglo III.

Este mismo Adelfo pretendía haber dado un paso más que Platon en el conocimiento del Ser Supremo. Plotin, que era el jefe de los platónicos, le refutó en sus lecciones, y escribió contra él. Aurelio hizo cuarenta libros para refutar el de Zostriano, y Parfirio trabajó también mucho, para demostrar que aquel libro de Zoroastres era nuevo y compuesto por Adelfo y sus discípulos.

También tenemos una obra de Plotin, contra aquellos Gnosticos puramente filósofos, como se ve por la frecuencia que el mismo les atribuye en su t. 48, p. 203.

**Adescenarios**, nombre formado por *Præteolus* del verbo latino *adese*, estar presente, y empleado para designar los herejes del siglo XVI que reconocían la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia, pero en un sentido diferente del de los católicos.

Estos herejes se conocen más bien bajo el nombre de *empañadores*. Su secta se dividía en cuatro ramas, unos sostenían que el cuerpo de Jesucristo está en el pan, otros alrededor, otros sobre él, y los últimos debajo. V. *EMPAÑADOS*.

**Adiatoristas**, nombre formado del griego, *αδίαρος*, indiferente. Se dio este título en el siglo XVI á los literatos moderados, que se adhuvieron á las opiniones de Melancthon, cuyo carácter pacífico no se acomodaba al carácter violento de Lutero. Por consiguiente, el año de 1518, se llamaron así á los que suscribieron al *interim* que el emperador Carlos V hizo publicar en la dieta de Ambergo. V. *LETIRADOS*.

Esta diversidad de opiniones entre los literatos, causó entre sus doctores una disputa violenta; se trataba de saber: ¿Si es permitido al ceder algo á los enemigos de la verdad, en las cosas puramente indiferentes y que no interesan esencialmente á la religion, se se las cosas que Melancthon y sus partidarios juzgaban indiferentes lo eran en realidad. Estos disputadores, que llamaban *enemigos de la verdad* á todos los que no pensaban como ellos, tenían buen cuidado en no confesar que las opiniones ó los ritos á que se habían adherido eran indiferentes en el fondo de la religion. V. *MELANCTHONIANOS*.

**Adivination**. V. *ADIVINO*.

**Adivino**, **Adivination**. Se ha llamado en general *adivino* á un hombre al cual se le supone el don, talento ó arte de descubrir las cosas ocultas, y como el conocimiento del porvenir está vedado á los hombres, se denominan *adivinos* el arte de conocer y predecir el porvenir.

La curiosidad y el interés, pasiones inquietas, pero naturales á la humanidad, son el origen de la mayor parte de sus errores y crímenes. El hombre quisiera saberlo todo: ha llegado á imaginarse que la Divinidad tendría la complacencia de concederle á sus deseos. Frecuentemente le importa conocer cosas que no están al alcance de sus conocimientos; y se ha aconsejado que Dios, oprimado de su felicidad, consentiría en revelárselas.

No ha sido pues necesario que los impostores

res viaticos á sugerirle esta confianza, sus deseos fueron el manantial de sus errores. Ha creído ver revelaciones y predicciones en todos los fenómenos de la naturaleza; estas una de las razones, por las que en todas partes ha visto espíritus, genios ó inteligencias prontas á hacer el bien ó el mal á los hombres. Todo acontecimiento sorprendente ha sido considerado como un presagio y un pronóstico de la felicidad ó de la desgracia.

Si reflexionamos un poco, concebiremos fácilmente que esta manía de saberlo todo es una especie de rebelion contra la Providencia divina. Dios no ha querido suministrarlos más que conocimientos muy limitados, á fin de hacernos más sumisos á sus órdenes, y porque ha juzgado que las luces más extensas nos hubieran sido más perjudiciales que beneficiosas. Así la *adivination* no es un acto de religion ni una prueba de respeto para con Dios sino una impiedad; supone que Dios secundará nuestros deseos, aun los más injustos y absurdos. Los patriarcas consultaban al Señor, pero no usaban ninguna clase de *adivination*, y vemos que Dios la prohibió con toda severidad á los judíos. *Levit. ix*, y *Deut. xviii*.

Apenas sería posible enumerar todos los medios que se han puesto en práctica para descubrir las cosas ocultas, y presagiar el porvenir, pues que apenas existe absurdo á que no se haya recurrido. Mas para demostrar que la maldad de los falsos inspirados tenía mucha menos parte en estos desórdenes que los juicios erróneos de los individuos en particular, nos bastará el recordar las diferentes especies de *adivination* de que se habla en la Escritura; estas son poco más ó menos las mismas en todos los pueblos, porque en todos ellos han obrado las mismas causas.

La primera se practicaba por medio de la inspección de los astros, de las estrellas, de los planetas y de las nubes; esta es la *astrologia judiciaria* ó *apotelesmatica*, es decir, eficaz; y que Moisés denominó *neemon*. Al observar que las diferentes mutaciones de los astros anuncian con frecuencia de antemano los cambios del aire, este fenómeno unido á su curso regular y á la influencia que tienen sobre las producciones de la tierra, persuadió á los hombres que los astros estaban animados por espíritus, por inteligencias superiores, por dioses que podían instruir á sus adoradores; que su marcha y mutaciones eran sig-

nificativas: de aquí los horóscopos, los falsosmanes, el miedo á los eclipses, á los meteoros, etc.

El conocimiento perfecto de la astronomía no fué suficiente para sacar á los hombres de este error, porque los caldeos, que eran los mejores astrólogos, eran al mismo tiempo los más infatuados con la astrologia judiciaria; no solo los pueblos sino aun los filósofos han creído que los astros cañaban animados. *Moisés*, más sabio, advirtió á los hebreos que los astros del cielo no son más que antorchas que Dios ha hecho para utilidad de los hombres. *Deut. iv*, 19. Un profeta les dijo que no temiesen los signos del cielo, como lo hacían las demás naciones, *Jeremias*, x. 2.

La segunda se ha llamado *meatecheh*, que se traduce por *augurio*; es la *adivination* por medio del vuelo de los pájaros, por sus gritos, sus movimientos y otras señales: las aves hacen con frecuencia presentir el buen tiempo ó la lluvia, el viento ó la tempestad; predican el invierno por su marcha, y anuncian la primavera con su vuelta. Se ha creído que podían anunciar del mismo modo los demás acontecimientos. En este punto los romanos llevaron la superstición hasta la puerilidad; este abuso estaba prohibido á los judíos. *Deut. xviii*, 10. Un sabio crítico cree que la voz hebrea puede significar también la *adivination* por la serpiente, porque *nabhaach* significa la serpiente. *Memories de l'Académie des Inscriptions*, t. 70 in 12, pag. 104.

La tercera, llamada *meatecheph*, está expresada en los Setenta por *practicas occultas* y *maleficios*. Tal vez sean las drogas que tomaban los *adivinos*, y las confesiones que hacían para procurarse su pretendida inspiracion. Existen muchas clases de plantas y hongos, que causan á los que las comen un delirio en el cual hablan mucho, y hacen predicciones al acaso: los hombres sencillos han tomado el delirio por una inspiracion. También les estaba prohibido á los judíos el consultarlos y darlos la *Idem*.

La cuarta es la de los *hobberim* ó encantadores, que empleaban fórmulas de palabras y de cánticos para recibir la inspiracion. Nadie ignora hasta qué punto llegó la superstición de las *palabras efiores*, ó de las fórmulas mágicas para obrar efectos sobrenaturales. Esta era una consecuencia de lo que se confiaba en la oracion en general.

Moisés prohibió esta práctica, *Deut. xviii, 11*. La quinta no quiere que se interrogue á los espíritus piteos, *obah*, que se cree fueron los ventrílocos. En el día todo el mundo sabe que el talento de hablar con el viento es natural á ciertas personas; pero los que estaban dotados en otro tiempo de él podían con mucha facilidad sorprender á los ignorantes, haciéndoles oír voces, cuya causa, no conocían y que parecía venir desde muy lejos. La voz que resulta de los ecos, ha dado lugar á la misma ilusión. El mismo crítico que hemos citado es de opinión que *ob* significa espíritu, sombra, manes de los muertos, porque la pitonisa de Endor se llamaba *Bahlatih ob*, la que manda á los *ob*, á los espíritus; por esta razón Moisés prohibió la necromancia en aquel lugar.

La sexta prescribe los *jidconim*, los videntes, los que pretendían haber nacido con el talento de adivinar y predecir, ó haberlo adquirido por su estudio. Estas dos últimas especies de *adivination* son las únicas, cuyo origen viene seguramente de la superchería de los impostores.

La séptima es la evocación de los muertos, llamada por los griegos *necromancia*. La practicaron algunas veces los judíos, á pesar de la prohibición de Moisés, *Deut. xviii, 11*. Saúl quiso interrogar á Samuel después de su muerte, para saber el porvenir, y Dios hizo que se apareciera efectivamente á este profeta, para anunciar á Saúl su próxima muerte, *I. Rey, xvm*. Los que renaban culto á los muertos suponían que se volvían mas sabios y poderosos que los vivos, y podían serles útiles. Los suecos en que se creía ver muertos y oírlos hablar, inspiraron naturalmente esta confianza.

La octava consistía en mezclar muchas varitas ó flechas mezcladas con ciertas semillas y jugar del porvenir por la inspección de la que se sacaba al azar. Se llamaba á este arte *telomania* ó *radomania*; se habla de él en Oseas y en Ezequiel.

La novena era la *hepatoscopia* ó la ciencia de los *arapices*, la inspección del hígado y de la entraña de los animales. Por medio de esta inspección se podía juzgar de la salubridad del aire, de las aguas de los pastos de algun país, y por consiguiente de prosperidad futura de una alquería ó de una colonia que trataba de establecerse en él. Pero llegó la locura hasta creer que por esta inspección se podían llegar á prever los acontecimientos de toda clase. Para col-

mo de demencia, imaginaron que el porvenir estaba marcado con mas claridad en las entrañas de los hombres que en las de los animales. No podemos pensar sin estremecernos en los horribles sacrificios que daba lugar este frenesí; pero no encontramos ningun vestigio de él entre los Judíos.

10. Por último Moisés les prohibió el confiar en los sueños, *Deut. xviii, 11*. Esta debilidad, no solo ha sido patrimonio de los ignorantes, sino tambien de las personas instruidas, en todos tiempos y en todas las naciones; no ha sido necesario que los impostores se tomaran mucho trabajo para seducir á los hombres.

A todo esto es preciso añadir la adivinación por líneas trazadas, por caracteres colocados al acaso, por las serpientes, etc.

Esta sucinta descripción que podríamos llevar mas adelante, demuestra que una mala física, los experimentos imperfectos de medicina, las observaciones defectuosas sobre la influencia de los astros, el instinto de los animales y los acontecimientos fortuitos han sido causa de todos los errores y supersticiones posibles, que el politeísmo ó la confianza en los pretendidos genios motores de la naturaleza ha debido necesariamente producir, que la vana curiosidad de los pueblos ha tenido mas parte en ella que la superchería de los falsos inspirados.

Moisés no exceptuó ninguna, las proscribió todas bajo el nombre de adivinación. Por otra parte, la historia de la creación, la creencia de un solo Dios, de una providencia general y particular tenían que preservar de ella á todos los adoradores del verdadero Dios. Moisés prometió á los hebreos que Dios les enviaría profetas, les mandó escucharlos y cerrar los oídos á las vanas promesas de los adivinos y de los factores de prodigios. *Levítico*. Un legislador que toma tantas precauciones para preservar á su pueblo de toda clase de impostura, no pueda ser impostor. Pero los Judíos olvidaron muchas veces las lecciones y las leyes de Moisés, al entregarse á la idolatría, volvían á incurrir en todas las locuras de que siempre iba acompañada.

No obstante, algunos incrédulos pretenden que el patriarca José había aprendido y practicado en Egipto el arte de la adivinación. Dice á sus hermanos, por medio de su envuelto, *Gen. xlv, 3*: « La copa que habéis cogido es en la que bebo mi señor, y de la que se sirve para sus augurios. » Y en el v. 25

les dice el mismo, « ¿ Ignorais que no hay quien me iguale en la ciencia de adivinar? » Por estas palabras es evidente que José practicaba la *adivination* por medio de las copas, que consistía en echar caracteres mágicos en una copa llena de agua, y leer lo que de esto resultaba. Pero un escritor reciente, que entiende muy bien el hebreo, ha hecho ver que debían traducirse de la manera siguiente los dos versículos: « ¿ No tenéis la copa en que bebo mi señor? Está haciendo y hará investigaciones á entera de ella... ¿ No concebís que un hombre como yo la buscará una y muchas veces con cuidado? » El mismo término que significa augurar ó adivinar, significa también votar á buasar, y este sentido no presenta la menor dificultad.

A pesar de los progresos de las ciencias naturales y de las prohibiciones y amenazas de la religion, existían todavía espíritus curiosos, frívolos, ignorantes y pertinaces que creen en la adivinación, y están prontos á renovar las supersticiones del paganismo; porque las pasiones que las han dado origen son siempre las mismas. En vano se considera á la filosofía como un preservativo seguro contra toda clase de demencia; los griegos y los romanos que se tenían por filósofos, no eran en este punto mas sabios que los demás pueblos. Según el testimonio de Xenofonte, Sócrates opinaba que la adivinación, era un arte enseñado por los dioses; consolaba con la mayor gravedad al oráculo de Delfos, y aconsejaba á los demás que hicieran lo mismo. Todo el mundo sabe cual fué la pertinacia de Juliano y de los demás platonistas nuevos, respecto de la teurgia, y en esto no hacían mas que imitar á los estoicos. La incredulidad misma no es un remedio muy eficaz contra la superstición, pues que los epicúreos han sido muchas veces tan supersticiosos como las mujeres. No es imposible el encontrar hombres que creen en la magia sin creer en Dios.

Ciceron echa en cura á todos los filósofos en general, el haber contribuido mas que nadie á extravair los espíritus. « Así como es necesario, dice, extender y afirmar la religión por el conocimiento de la naturaleza, del mismo modo es preciso desarraigar la superstición. Este monstruo, que nos sale al encuentro á cada paso, nos persigue y nos atormenta; si se oye á un adivino, si se tiene nuestros oídos un presagio, si se ofrece un sacrificio, si se levantan los ojos hacia el cielo, si se encuentra á un astrólogo ó á un augur, si vemos un relámpago,

si truena, si cae un rayo, si acontece una cosa extraordinaria que se asemeje á un prodigio, aunque no sea imposible que suceda muchas veces, jamás permanecemos tranquilos. El mismo sueño, destinado á ser el remedio y fin de nuestros trabajos y desgracias, es un nuevo manantial de cuidados y temores, cuando es interrumpido por los sueños. Si se usara menos la atención en todas estas cosas, y no se encontrara un apoyo en los filósofos, aun los mas ilustrados y que pasan por los mas sabios se llegarían á despreciar. » *De Divinatione*, lib. 2, n. 149.

Thiers, *Traité des Superst.*, première partie, lib. 3, c. 1 y sig., Bingham, *Orig. Ecclési.*, lib. 16, ch. 5, refieren los decretos de los concilios y los pasajes de los Padres de la Iglesia que condenan y proscriben toda clase de adivinación. V. Maci, *Servantico, Phœnix*.

**Adjuration.** Mandato que se hace al demonio, de parte de Dios, para que salga del cuerpo de un posado, ó leahe algún cosa.

Esta palabra se deriva del latin *adjurare*, conjurar, solicitar con instancia, y así se llama las formulas del exorcismo, porque casi todas están concebidas en estos términos: *Adjuro te, spiritus immundé, per Deum vicium, ut, etc.*

En el *Diccionario de Jurisprudencia*, se ha criticado á los curas que conjuran, echan exorcismos á los tempestades y á los animales dañinos; volveremos á hablar de esto en la palabra Exorcismo.

**Adonai.** Entre los hebreos es uno de los nombres de Dios; significa mi Señor. Los Masoretas han colocado bajo el nombre que se lee en el día *Jehová* los puntos que convienen á las consonantes de la palabra *Adonai*, porque estaba prohibido entre los Judíos, el pronunciar el nombre propio de Dios; solo el sumo sacerdote tenía este privilegio cuando entraba en el santuario. Los griegos tambien han puesto la voz *Adonai* en todos los pasajes en que se encuentra el nombre de Dios. La palabra *Adonai* esta sacada de la raíz *don*, que en todas las lenguas significa elevación, grandura, tanto en el sentido propio como en el figurado. Los griegos los han traducido por *señor*, y los latinos por *dominus*. Tambien se ha aplicado algunas veces á los hombres, como en este versículo del salmo 104, *Constituit eam dominum domus suæ*, hablando de los honores á que fué elevado José por Faraon. Véase *Ersebard*, *Le Clerc*, *Cappel*, *de nomine Dei tetragram.*

**Adoptivos.** Hombres del siglo octavo que pretendían que Jesucristo, en cuanto hombre, no era hijo propio ó natural de Dios, sino solo su hijo adoptivo. Era renovar el mismo error de Nestorio.

Esta secta se levantó bajo el Imperio de Carlo Magno, hacia el año 778. Con este motivo Elijando, arzobispo de Toledo, consultó á Félix, obispo de Urgel, acerca de la filiación de Jesucristo, y este obispo le contestó, que, en cuanto Dios, era verdadera y propiamente Hijo de Dios, engendrado naturalmente por el Padre; pero que Jesucristo en cuanto hombre ó hijo de María, no lo era sino adoptivo de Dios; decisión á que suscribió Elijando. El papa Adriano, advertido de este error, le condenó en una carta dogmática dirigida á los obispos de España.

Se tuvo un concilio en Narbona en 791; en el que se discutió la causa de los dos obispos españoles, pero no se decidió nada. Félix se retractó, y después volvió á sus errores; Elijando por su parte, habiendo enviado á Carlo Magno una profesión de fe que no era ortodoxa, hizo reunir este príncipe un concilio numeroso en Francfort en 794, en el que se condenó la doctrina de Félix y Elijando, lo mismo que en el de Forl del año 797, y poco tiempo después en el concilio celebrado en Roma, bajo el pontificado de Leon III.

Félix de Urgel pasó su vida en una alternativa continua de abjuraciones y recadas, y la terminó en la herejía; lo mismo sucedió con Elijando.

Geoffroi de Claraval imputó el mismo error á Gilberto de la Poirée; Escoto y Durando parecen estar muy distantes de esta opinión, que parece venir á recaer en la de Nestorio.

El error de que hablamos, fué refutado con buen éxito por S. Paulino, patriarca de Aquileya y por Alcuino. En la vida que Madrisi ha dado del primero, ha descubierto muchos hechos concernientes á Elijando y Félix de Urgel, que antes no fueron suficientemente ilustrados. *Histoire de l'Eglise gallic. t. 3, año 797, 799.*

**Adoptio.** En el sentido teológico es la gracia que Dios nos da por medio del bautismo; este sacramento nos imprime el carácter de hijos adoptivos de Dios, de hermanos de Jesucristo, de herederos de su gloria: derecho precioso del que se ven privados los que no están bautizados. «Vad, dice á los fieles el apóstol S. Juan, qué bondad ha tenido por nosotros Dios Padre, al concedernos el nombre y los derechos de hijos de Dios. I. Joan. iii.

1. Luego, continúa S. Pablo, si nosotros somos hijos, somos también herederos de Dios, coherederos de Jesucristo. » *Rom. viii, 17.* Dios es el Padre de todos los hombres, pues que es el criador y bienhechor de todos, no solo en el orden de la naturaleza, sino en el de la gracia; á ninguno niega los auxilios suficientes y necesarios para salvarse. Sin embargo, Dios es con especialidad el Padre de los cristianos, porque les da por el bautismo un nuevo nacimiento, y les concede gracias de salud más poderosas y abundantes que á los demás hombres. V. Hijo de Dios.

**Adoración, Adorar.** Este término, tomado en su significación literal, significa llevar la mano á la boca, besar su mano por un sentimiento de veneración. En todo el oriente este ademán es una de las mayores señales de respeto y sumisión: está en uso respecto de Dios y de los hombres. En el libro de Job, xxxi, 17, se dice: «si he mirado al sol en todo su esplendor y á la luna en su claridad, si he besado mi mano con una levadura secreta, lo que es un gran pecado; y una manera de renegar del Dios todopoderoso. » En el tercer libro de los Reyes, xix, 18: «me reservaré siete mil hombres que no han un flechado la rodilla delante de Baal, y todas las bocas que no hayan besado sus manos para adorarle. » Micaico Félix dice que Caelio, pasando por delante de la estatua de Sérapis, besó su mano, como es costumbre entre el pueblo supersticioso. Los que *adoran*, dice S. Jerónimo, tienen costumbre de besar la mano y la tierra: los Hebréos, según el gemio de su lengua, ponen el beso por *adoración*: se dice *Salmo ii, 12*: «besad al hijo, por temor de que no se irrite; » es decir, *adoradle*, y someted á su imperio.

Faaron hablando á José, le dice: «todo mi pueblo besará la mano á vuestro mandato, » recibirá vuestras órdenes como las del Rey. » Abraham *adora* al pueblo de Hebron, *Gen. xxii, 7 y 12.* La Sunanita *adora* á Eliseo que había resucitado á su hijo, *IV Reg. iv, 37*, etc. En estos diversos pasajes el término *adorar* no significa ciertamente lo mismo ni la misma clase de culto.

Quando se emplea respecto de Dios significa el culto supremo que no es debido más que á él solo; cuando se pone en uso haciendo referencia á los ídolos, es un acto de idolatría; si se hace aludiendo á los hombres, esta voz no expresa más que culto puramente civil. El mismo equivoco tiene lugar en el hebreo y en las otras lenguas.

Besar la mano, doblar las rodillas, prosternarse, son señales exteriores, cuyo sentido varia, según la intención del que las pone en práctica.

Los protestantes declaman contra nuestra adoración, sin razón alguna, porque decimos *adorar* la cruz, y damos señales de respeto á la vista de este signo de nuestra redención. Es evidente que en estos casos no tomamos el término de *adoración* en el mismo sentido que cuando lo aplicamos á Dios; este culto se refiere á Jesucristo Hombre-Dios, y no se limita ni á la materia, ni á la forma de la cruz. V. *La Exposition de la foi catholique*, por M. Bossuet.

Dicen que solo Dios debe ser *adorado*, si por esto, entienden que debe ser *honrado como ser supremo*, es una verdad; si quieren decir que ha de ser *honrado como un ser respetable*, es una falsedad. El culto, el honor y el respeto deben ser proporcionados á la dignidad de los personajes á que se dirigen, y sería un absurdo el sostener que el respeto no es debido más que á Dios. V. Culto.

Dicen y repiten sin cesar que *adoramos* á los santos á sus imágenes y reliquias. Siempre padecen la misma equivocación. Honramos á los santos, y les damos testimonio de respeto, pero no de la misma manera que á Dios; respetamos sus imágenes por lo que representan, y á sus reliquias, porque les perteneceront; pero no los *adoramos*, si por *adorar* se entiende el culto supremo. Sin cuando algunos autores católicos, poco exactos con sus expresiones, hubieran aplicado mal el término de *adoración*, está nada probaria; porque nuestra creencia está expuesta con toda claridad en todos nuestros catecismos. V. PALANCO, § XI.

Otra grande cuestión entre los protestantes y nosotros es la de saber si se debe *adorar* la Eucaristía; esto consiste en creer si Jesucristo está realmente en ella ó no. EUCARISTIA, § IV.

Se entiende también por *adoración* el homenaje que los cardenales rinden al papa después de su elección, si está es extraordinaria; como se practica luego que todos los cardenales van repentinamente á prosternarse delante de uno de ellos y le proclaman papa. Estos términos no pueden incurrir en error sino á aquellos que no prestan la mayor atención á las rarezas del lenguaje, ó quieren engañarse á sí mismos con el abuso de las voces.

En la palabra PAGANISMO, § XI, referaremos

la explicación que algunos protestantes han querido dar de la *adoración*, á fin de probar que los católicos *adoran* á los santos y á las imágenes.

**Adrametec.** V. CAR MIVANOS.

**Adrianistas.** Teodoro pone á los *adrianistas* en el número de los herejes, que traen su origen de la secta de Simon el Mago; pero ningún otro autor habla de esto. Teodoro, libro 4º de las *Fábulas heréticas*, c. 4.

Los sectarios de Adriano Bauestudius, uno de los innovadores del siglo XVI, se llamaron también así. Enseñó primero en la Zelanda, y después en Inglaterra, que era cada uno libre de conservar á los niños por espacio de algunos años sin conferirles el bautismo; que Jesucristo había sido formado de la semilla de la mujer, y que no había fundado la religión cristiana sino por motivos particulares. Además de estos errores y algunos otros. Hombres de blasfemias, suscribió á todos los de los anabaptistas. *Pratol; Spouda, Lodon.*

**Adulacion.** Palabra fundada á sí mismo con el designio de captar su benevolencia. Es el luto á que están más expuestos los grandes de la tierra, y el mayor obstáculo que encuentran para ser sabios y virtuosos. Acosumbrados á la lisonja, desde la más tierna edad por todos los que los rodean apenas conciben sus propios defectos, y de consiguiente no pueden corregirse.

La *adulacion* es una manira perniciosa: trae siempre su origen de una pasión secreta del interés, de la vanidad, de la ambición, del temor, y á veces de la malignidad, cuando llega hasta excusar los vicios y alabar las malas acciones, es una malicia detestable. Velezquez, dice el Eclesiástico, ser reprendido por un sabio; que el ser engañado por las *adulaciones* de los insensatos, *Cap. vii, 8.* Así como el Evangelio nos manda ser caudillos y sencillos, y nos prohíbe la mentira é impostura, del mismo modo nos tiene vedada la *adulacion*. « Vosotros sabéis, dice S. Pablo á los fieles, que no hemos tratado de persuadirlos con discursos lisonjeros, ni por un motivo de interés; Dios es testigo de que no deseamos agrandar más que á él solo, y no de que le glorifiquemos, y que no esperemos ni de vosotros ni de las delicias ninguna gloria humana. » *I. The. ii, 4.* Esta lección debe preservarnos á los ministros del Evangelio de cualquiera tentación, para debilitar las verdades de la fe ó de la moral, con la mira de contentar las fragilidades y preocupaciones de los que los escuchan. Se dice que las alabanzas

**Adoptivos.** Hombres del siglo octavo que pretendían que Jesucristo, en cuanto hombre, no era hijo propio ó natural de Dios, sino solo su hijo adoptivo. Era renovar el mismo error de Nestorio.

Esta secta se levantó bajo el Imperio de Carlo Magno, hacia el año 778. Con este motivo Elipando, arzobispo de Toledo, consultó á Félix, obispo de Urgel, acerca de la filiación de Jesucristo, y este obispo le contestó, que, en cuanto Dios, era verdadera y propiamente Hijo de Dios, engendrado naturalmente por el Padre; pero que Jesucristo en cuanto hombre ó hijo de María, no lo era sino adoptivo de Dios; decisión á que suscribió Elipando. El papa Adriano, advertido de este error, le condenó en una carta dogmática dirigida á los obispos de España.

Se tuvo un concilio en Narbona en 791; en el que se discutió la causa de los dos obispos españoles, pero no se decidió nada. Félix se retractó, y después volvió á sus errores; Elipando por su parte, habiendo enviado á Carlo Magno una profesión de fe que no era ortodoxa, hizo reunir este príncipe un concilio numeroso en Francfort en 794, en el que se condenó la doctrina de Félix y Elipando, lo mismo que en el de Forl del año 797, y poco tiempo después en el concilio celebrado en Roma, bajo el pontificado de Leon III.

Félix de Urgel pasó su vida en una alternativa continua de abjuraciones y recadas, y la terminó en la herejía; lo mismo sucedió con Elipando.

Geoffroi de Claraval imputó el mismo error á Gilberto de la Poirée; Escoto y Durando parecen estar muy distantes de esta opinión, que parece venir á recaer en la de Nestorio.

El error de que hablamos, fué refutado con buen éxito por S. Paulino, patriarca de Aquileya y por Alcuino. En la vida que Madrisi ha dado del primero, ha descubierto muchos hechos concernientes á Elipando y Félix de Urgel, que antes no fueron suficientemente ilustrados. *Histoire de l'Eglise gallic. t. 3, año 797, 799.*

**Adopcion.** En el sentido teológico es la gracia que Dios nos da por medio del bautismo; este sacramento nos imprime el carácter de hijos adoptivos de Dios, de hermanos de Jesucristo, de herederos de su gloria: derecho precioso del que se ven privados los que no están bautizados. «Vad, dice á los fieles el apóstol S. Juan, qué bondad ha tenido por nosotros Dios Padre, al concedernos el nombre y los derechos de hijos de Dios. I. Joan. iii.

1. Luego, continúa S. Pablo, si nosotros somos hijos, somos también herederos de Dios, coherederos de Jesucristo. » *Rom. viii, 17.* Dios es el Padre de todos los hombres, pues que es el criador y bienhechor de todos, no solo en el orden de la naturaleza, sino en el de la gracia; á ninguno niega los auxilios suficientes y necesarios para salvarse. Sin embargo, Dios es con especialidad el Padre de los cristianos, porque les da por el bautismo un nuevo nacimiento, y les concede gracias de salud más poderosas y abundantes que á los demás hombres. V. Hijo de Dios.

**Adoración, Adorar.** Este término, tomado en su significación literal, significa llevar la mano á la boca, besar su mano por un sentimiento de veneración. En todo el oriente este ademán es una de las mayores señales de respeto y sumisión: está en uso respecto de Dios y de los hombres. En el libro de Job, xxxi, 17, se dice: «si he mirado al sol en todo su esplendor y á la luna en su claridad, si he besado mi mano con una levadura secreta, lo que es un gran pecado; y una manera de renegar del Dios todopoderoso. » En el tercer libro de los Reyes, xix, 18: «me reservaré siete mil hombres que no han un flechado la rodilla delante de Baal, y todas las bocas que no hayan besado sus manos para adorarle. » Micaico Félix dice que Caelio, pasando por delante de la estatua de Sérapis, besó su mano, como es costumbre entre el pueblo supersticioso. Los que adoran, dice S. Jerónimo, tienen costumbre de besar la mano y la tierra: los Hebreos, según el gemitio de su lengua, ponen el beso por adoración: se dice *Salmos* ii, 12: «besad al hijo, por temor de que no se irrite; » es decir, *adoradle*, y someteos á su imperio.

Faaron hablando á José, le dice: «todo mi pueblo besará la mano á vuestro mandato, » recibirá vuestras órdenes como las del Rey. » Abraham adora al pueblo de Hebron, *Gen. xxii, 7 y 12.* La Sunanita adora á Eliseo que había resucitado á su hijo, *IV Reg. iv, 37*, etc. En estos diversos pasajes el término adorar no significa ciertamente lo mismo ni la misma clase de culto.

Quando se emplea respecto de Dios significa el culto supremo que no es debido más que á él solo; cuando se pone en uso haciendo referencia á los ídolos, es un acto de idolatría; si se hace aludiendo á los hombres, esta voz no expresa más que culto puramente civil. El mismo equivoco tiene lugar en el hebreo y en las otras lenguas.

Besar la mano, doblar las rodillas, prosternarse, son señales exteriores, cuyo sentido varia, según la intención del que las pone en práctica.

Los protestantes declaman contra nuestra adoración, sin razón alguna, porque decimos adorar la cruz, y damos señales de respeto á la vista de este signo de nuestra redención. Es evidente que en estos casos no tomamos el término de adoración en el mismo sentido que cuando lo aplicamos á Dios; este culto se refiere á Jesucristo Hombre-Dios, y no se limita ni á la materia, ni á la forma de la cruz. V. *La Exposition de la foi catholique*, por M. Bossuet.

Dicen que solo Dios debe ser adorado, si por esto, entienden que debe ser honrado como ser supremo, es una verdad; si quieren decir que ha de ser honrado como un ser respetable, es una falsedad. El culto, el honor y el respeto deben ser proporcionados á la dignidad de los personajes á que se dirigen, y sería un absurdo el sostener que el respeto no es debido más que á Dios. V. Culto.

Dicen y repiten sin cesar que adoramos á los santos á sus imágenes y reliquias. Siempre padecen la misma equivocación. Honramos á los santos, y les damos testimonio de respeto, pero no de la misma manera que á Dios; respetamos sus imágenes por lo que representan, y á sus reliquias, porque les perteneceront; pero no los adoramos, si por adorar se entiende el culto supremo. Sin cuando algunos autores católicos, poco exactos con sus expresiones, hubieran aplicado mal el término de adoración, está nada probaria; porque nuestra creencia está expuesta con toda claridad en todos nuestros catecismos. V. PALANCO, § XI.

Otra grande cuestión entre los protestantes y nosotros es la de saber si se debe adorar la Eucaristía; esto consiste en creer si Jesucristo está realmente en ella ó no. *Verbo Dei*, § IV.

Se entiende también por adoración el homenaje que los cardenales rinden al papa después de su elección, si está es extraordinaria; como se practica luego que todos los cardenales van repentinamente á presentarse delante de uno de ellos y le proclaman papa. Estos términos no pueden incurrir error sino á aquellos que no prestan la mayor atención á las rarezas del lenguaje, ó quieren engañarse á sí mismos con el abuso de las voces.

En la palabra PAGANISMO, § XI, referaremos

la explicación que algunos protestantes han querido dar de la adoración, á fin de probar que los católicos adoran á los santos y á las imágenes.

**Adrametec.** V. CAR MIVANOS.

**Adrianistas.** Teodoro pone á los adrianistas en el número de los herejes, que traen su origen de la secta de Simon el Mago; pero ningún otro autor habla de esto. Teodoro, libro 4º de las *Fábulas heréticas*, c. 4.

Los sectarios de Adriano Bauestudius, uno de los innovadores del siglo XVI, se llamaron también así. Enseñó primero en la Zelandia, y después en Inglaterra, que era cada uno libre de conservar á los niños por espacio de algunos años sin conferirles el bautismo; que Jesucristo había sido formado de la semilla de la mujer, y que no había fundado la religión cristiana sino por motivos particulares. Además de estos errores y algunos otros. Hombres de blasfemias, suscribió á todos los de los anabaptistas. *Pratol; Spouda, Loodan.*

**Adulacion.** Palabra falsa que á alguno con el designio de captar su benevolencia. Es el luto á que están más expuestos los grandes de la tierra, y el mayor obstáculo que encuentran para ser sabios y virtuosos. Acosumbrados á la florja, desde la más tierna edad por todos los que los rodean apenas conciben sus propios defectos, y de consiguiente no pueden corregirse.

La adulacion es una manira perniciosa: trae siempre su origen de una pasión secreta del interés, de la vanidad, de la ambición, del temor, y á veces de la malignidad, cuando llega hasta excusar los vicios y alabar las malas acciones, es una malicia detestable. Velezquez, dice el Eclesiástico, ser reprendido por un sabio; que el ser engañado por las adulaciones de los insensatos, *Cap. vii, 8.* Así como el Evangelio nos manda ser caudrosos y sencillos, y nos prohíbe la mentira é impostura, del mismo modo nos tiene vedada la adulacion. « Vosotros sabéis, dice S. Pablo á los fieles, que no hemos tratado de persuadirlos con discursos lisonjeros, ni por un motivo de interés; Dios es testigo de que no deseamos agrandar más que á él solo, y no de los hombres; y que no esperamos ni de vosotros ni de las demás ninguna gloria humana. » *I. The. ii, 4.* Esta lección debe preservarnos á los ministros del Evangelio de cualquiera tentación, para debilitar las verdades de la fe ó de la moral, con la tira de contemplar las fragilidades y preocupaciones de los que los escuchan. Se dice que las alabanzas

que se dan á los jóvenes, á los grandes y á los hombres constituidos en dignidad, son lecciones que les enseñan lo que deben ser: desgraciadamente la mayor parte de las mujeres, no sirven mas que para disfrazar lo que son.

Ha dicho un escritor moderno que la adulación es la política del desprecio; y por cierto que aun no siendo más ni teniendo otras consecuencias sería detestable en gran manera. Pero la adulación es todavía mas que una lengua suave y un mentido aprecio de la persona á quien se dirige. Si el elogiado pide un consejo, se le pierde adulándole; si exige lecciones y advertencias, se le confirma en sus errores y extravíos; si es niño, se le convenza fomentando mil malas pasiones en su tierno corazón; en la juventud, se le hace caprichoso, discolo y altivo; mas tarde se le tiende un lazo mortal bajo las apariencias de las más hermosas esperanzas; y no hay relación moral en la paternidad humana, que no fracase entre los amores y desesperantes vaivenes de tan estudiada neutra. La adulación lleva consigo un insulto manifiesto y una burla sarcástica de la persona á quien se alude; se la riñe una especie de culto por las prendas de que carece, y echársela en cara sus defectos decorándolos como bellas cualidades y virtudes. Díjese que el adulador es un refinado flaqueavelo en la familia y en la sociedad, y el fiel consiste de un cuadro satánico. La verdad y toda la verdad queda ajena con el sople mortífero de las almas aduladoras; y si por intereses, ambición ó cualesquiera otros designios sabiese la adulación de los labios de quienes están encargados de enseñar, dirigir ó reprender, entonces el mas digno de los ministros se convertiría en un fariseísmo escandaloso, y en el mas detestable de los abusos.

**Adulterio.** Crimen de los que violan la fe conyugal. Ordinariamente los jurisperitos no dan este nombre sino á la infidelidad de una persona casada; pero los teólogos llaman también *adulterio* al crimen de una persona libre que peca con otra casada; por que uno y otro cooperan á la violación de la fe jurada; si los dos son casados, entonces es un *doble adulterio*. Así la ley de Moisés que condena á muerte á los *adulteros* de uno y otro sexo. *Levit. xx, 10; Deut. xxii, 22*, no exime de la pena al culpable no casado: la ley del Decálogo que prohíbe á todos el desear la mujer del prójimo, no exceptúa á nadie, del mismo modo que la decisión dada por Je-

sucristo, *Mat. v, 28*, que el que mira á una mujer para excitar en sí los malos deseos, ha cometido ya el *adulterio* en su corazón. « Su Pablo se expresa también de una manera general al decir que si una mujer, durante la vida de su marido, habita con otro hombre, será culpable de *adulterio*. *Rom. vii, 3*.

La severidad de estas leyes y moral está fundada evidentemente en el interés de la sociedad. Si existiera un crimen capaz de alterar el orden público, y hacer cometer otros delitos, es el de que hablamos. Cuanto mayores son los deberes que impone el estado del matrimonio, tanto mas importa el que este contrato sea sagrado é inviolable. Los derechos de los dos conjuntos son iguales; si los desprecia ó menoscaba cualquiera de ellos, se hace criminal ante los ojos de Dios y de la religión. Es cierto que la infidelidad de la mujer acarrea consecuencias mas perjudiciales, porque expone á colocar entre su familia un hijo ilegítimo, que usurpará injustamente á los hijos legítimos una parte de su herencia, siendo al mismo tiempo una carga mas para el marido; pero por otra parte un marido infiel, cualquiera que sea la persona á que se dedique, hace á su esposa la injuria mas sensible y á sus hijos un mal irreparable; no es raro ver algunos padres perdidos que atienden mas á los frutos de su mala conducta que á los de la union conyugal.

Cometido una vez este crimen, desaparece la estimación, la confianza y la ternura mutua de los esposos; el lazo que debia formar su felicidad se hace insostenible. De aquí se originan las divisiones ruidosas, las separaciones escandalosas, las difamaciones recíprocas y los odios inveterados de las familias. ¿A qué excesos no son capaces de llevar los zelos, la venganza y el furor? ¿Qué ejemplos para los hijos, que tan solo debieran encontrar modelos de virtud en aquellos de quien han recibido la vida! ¿Qué reconocimiento, qué respeto pueden esperar de ellos?

Cuando llegan á relajarse las costumbres de una nacion, cuando la irreligion, el lujo y el epicureísmo han sofocado todos los sentimientos y pervertido todos los principios, este desorden no puede menos de ser general; desaparece la vergüenza, y se cierran los ojos á todas las consecuencias. Se arguye y declama contra la indisolubilidad del matrimonio, y se sostiene la justicia y necesidad del divorcio; Porqué un crimen ha de dar lugar á otro crimen? Esto sería aumentar el mal en lugar de remediarlo. V. *Divorcio*.

Jesucristo, mas sabio que todos estos declaradores, echó mano del único medio eficaz de contenerle, cerrando todas las avenidas que pueden conducir á él, y condenando el simple deseo de la deshonestidad: para conservar los cuerpos castos, dice S. Juan Crisóstomo, ha tratado de purificar las almas, t. 7, *Homil. 17 in Mat.* Al restablecer el matrimonio en su santidad primitiva, quiso desterrar los desórdenes que le hacen desgraciado.

La opinion comun de los teólogos protestantes es que este Divino Maestro permitió el divorcio ó la disolución del matrimonio, en caso de *adulterio*; nosotros probaremos lo contrario en la palabra *Divorcio*.

Ciertos críticos se han escandalizado de que Jesucristo no quisiera condenar á la mujer *adúltera*, *Joan. viii, 3*. Si la hubiese condenado, estos censores, temerarios declamarían todavía mas. 1.º El Salvador no era juez ni magistrado; tan solo quiso predicar estas funciones para reunir á dos hermanos que disputaban sobre su herencia, siendo al mismo tiempo una carga mas para el marido; pero por otra parte un marido infiel, cualquiera que sea la persona á que se dedique, hace á su esposa la injuria mas sensible y á sus hijos un mal irreparable; no es raro ver algunos padres perdidos que atienden mas á los frutos de su mala conducta que á los de la union conyugal. 2.º Usando de indulgencia respecto de la acusada, no quitaba á los magistrados el derecho de castigarla; si verdaderamente era culpable, á él no le tocaba el perseguirla hasta su condenación: habia venido al mundo, no para perder á los pecadores, sino para salvarlos. 3.º Cuando dijo á los acusadores: *Aquí que de entre vosotros está sin pecado, arroje la primera piedra*, no quiso dar á entender que para juzgar á un criminal es preciso estar sin pecado; volvemos á repetir que allí no habia jueces, y que aquella mujer no estaba convicta ni condenada. Si tal hubiera sido el sentido de su respuesta, no habrían callado los escribas y fariseos; pero como ella les dió á entender que Jesucristo conocia sus motivos y designio; lo que les cubrió de confusión, é hizo que se retiraran uno despues de otro.

Esta historia no se encuentra en otro tiempo en nuestros ejemplares del Evangelio de S. Juan; S. Agustín y otros autores han creído que habia sido omitida expresamente por los copistas, que temían no se doliesen de ella malas consecuencias, como lo hacen en el día los incrédulos. Prudencia falsa y que felizmente no ha tenido éxito. Esta narración nos hace admirar la sabiduría y la ca-

ridad del Salvador; no puede inspirar á los pecadores una falsa confianza sino únicamente enseñarlos á que se arrepientan, estando Jesucristo siempre pronto á perdonarlos. Es también una buena lección para los zelosos hipocritas que declaman contra la negligencia y lentitud de los magistrados, al paso que ellos mismos no estarían exentos del peligro de ser castigados, si las leyes se observaran con rigor.

**Advenimiento**, se dice de la venida del Mesías. Se distinguen dos clases de *advenimiento* del Mesías, una que se ha cumplido cuando el Verbo fué encarnado, y se presentó entre los hombres revestido de una carne mortal; el otro futuro, cuando baje visiblemente del cielo, revestido con toda su gloria y majestad, para juzgar á todos los hombres.

Los judíos están siempre esperando el primer *advenimiento* del Mesías, y los cristianos el segundo, que procederá al juicio último. Existe una cuestion entre los comentaristas, y es la de saber si Jesucristo habió de este último *advenimiento* en el Evangelio. *Mat. xxv, Marc. xiii, Luc. xxi*. Apesar de los esfuerzos que se han hecho para probarlo en una disertación que versa sobre este objeto, *Biblia de A. V. 1.º*, p. 493, nos parece mas natural el pensar que tan solo se trata del sitio de Jerusalén y de la ruina y dispersion de la nacion judaica. Interpretando de otro modo las palabras de Jesucristo, es preciso farrucar el sentido de estas palabras: *Esta generacion no pasará hasta que todo se haya cumplido*. Es verdad que los santos Padres han sido de opinion, que los acontecimientos de que habla el Salvador son una figura de lo que debe acontecer en el fin del mundo; pero ninguno de ellos ha decidido que sea este el sentido literal de los evangelistas.

**Adversidad**, V. *Arrebatos*.

**Advento**, tiempo consagrado para la Iglesia para prepararse á celebrar dignamente la fiesta del advenimiento ó del nacimiento de Jesucristo, y que precede inmediatamente á esta festividad. V. *Nativity*.

Este tiempo dura cuatro semanas, y empieza el domingo en que san S. Andrés, ó en el que esta misma semana á este punto, sea antes ó despues, es decir, el domingo que cae entre el 27 de noviembre y el 3 de diciembre inclusivos. No ha sucedido así siempre. El rito antioquiano marca seis semanas para el *advento*, y el sacramentario de S. Gregorio cuenta cinco. Los capitulares de Carlomagno dicen que se hacia una carnestrova de cuarenta dias antes

de Natividad: esto es lo que se ha llamado en algunos autores antiguos la cuaresma de S. Martín. Esta abstinencia estaba reducida al principio á tres días de la semana, á saber: lunes, miércoles y viernes, por el primer concilio de Macon celebrado en 581. Después á piedad de los fieles la hizo extensa á los demás días; pero no se observaba constantemente en todas las iglesias, ni con la misma regularidad entre los seculares y clérigos. Entre los griegos no era uniforme su uso: unos comenzaban el ayuno del *adviento* desde el 15 de noviembre, otros el 6 de diciembre, y otros el 20. En Constantinopla mismo, la observancia del *adviento* dependía de la devoción de los particulares, que le empezaban, tres, seis, y aun á veces solo ocho días antes de la Natividad.

En Inglaterra, se cerraban los tribunales de judicatura durante este tiempo. El rey Juan hizo con este motivo una declaración expresa, prohibiendo el trabajar en los tribunales, durante esta época. *In adventu Domini nulla assisa capi debet*, y aun en el día no se permite contraer matrimonio durante el *adviento* sin dispensa.

Una particularidad hay que notar respecto del *adviento*, y es que contra el uso establecido en el día, de llamar primera semana de *adviento* por la que se comienza, y que es la más distante de Natividad, se denominaba así a la que se encontraba más próxima, contando todas las demás según este orden hacia atrás, del mismo modo que se practica antes de la cuaresma con los domingos de septuagesima, sexagesima y quinquagesima, etc.

**Aerlanos.** V. ANOMOS.

**Aerlanos.** Secarios del siglo cuarto, llamados así de Aerio, sacerdote de Armenia su jefe. Los *aerlanos* pensaban poco más ó menos acerca de la Santísima Trinidad, lo mismo que los arrianos; pero tenían además algunos dogmas que les eran propios y particulares: por ejemplo que el episcopado no es un orden diferente del sacerdocio, y que no dá á los obispos el poder de ejercer ninguna función, que no pueda practicarse por los sacerdotes. Fundaban esta opinión en muchos pasajes de S. Pablo, y principalmente en el de la primera epístola de Timoteo, v. 14, en la cual el Apóstol le exhorta á no abandonar el don que ha recibido por medio de la imposición de las manos de los sacerdotes. Sobre lo cual observa Aerio que no se trata de los obispos, y que por esto pasaje es evidente que Timoteo recibió la ordenación por la mano de los sacerdotes.

S. Epifanio, *Heret.* 78, declama con todas sus fuerzas contra los *aerlanos* á favor de la superioridad de los obispos. Hace ver del modo más juicioso, que la voz *presbiter*, en S. Pablo, encierra las dos órdenes, de obispos y sacerdotes, todo el sonido, la congregación de todos los eclesiásticos en un mismo lugar, y que en semejante asamblea ó reunión era en donde había sido ordenado Timoteo. V. PASAGIANO, ONERO.

Los discípulos de Aerio sostenían también, después de su maestro, que las oraciones por los muertos eran inútiles; que los ayunos establecidos por la Iglesia principalmente los del miércoles, viernes y los de cuaresma, eran supersticiosos; que mas bien debía ayunarse el domingo que no los demás días, y que no debía celebrarse la pascua. Denominaban por desearlo *anteuaros* á los fieles adheridos á las ceremonias prescrites por la Iglesia y á las tradiciones eclesiásticas. Los *aerlanos* se unieron á los católicos para combatir los delirios de esta secta que no subsistió mucho tiempo. Tillemont. *Hist. eccl.*, t. 9, pag. 87.

Como la mayor parte de los errores sostenidos por Aerio han sido renovados por los protestantes, estos tienen interés en justificar á este hereje. Dicen que su principal objeto fué el reducir el cristianismo á su simplicidad primitiva. Este designio, dice Mosheim, es sin duda laudable; pero los principios que establece y los medios que emplea son muchas veces reprehensibles bajo muchos aspectos, y en este caso puede haberse encontrado este reformador. *Hist. eccl.* IV siglo, 2 part. c. 3, § 21. Así, según Mosheim, Aerio no podía tener razón en cuanto á la forma, pero sí por lo que respecta al fondo. Su opinión, dice también, agradó á muchos buenos cristianos, que estaban cansados de la tiranía y arrogancia de sus obispos.

Mas nosotros sostenemos que este reformador, muy parecido á los del siglo xvi, era reprehensible y digno de ser condenado, bajo todos conceptos. 1.º Le tocaba á un simple sacerdote, sin autoridad y sin misión, querer reformar las creencias y prácticas de la Iglesia universal? Si creía ver innovaciones y abusos en ella, podía hacer representaciones modestas y respetuosas á los pastores, á quienes incumbía la autoridad; pero rebelarse contra su obispo, relajar á sus discipulos, y separarse de la Iglesia para hacerse jefe de una secta y partido, es una conducta condenada por los apóstoles, y que nada

puede censurar. 2.º El motivo que hacía obrar á Aerio estaba conocido: eran los zelos y envidia respecto de su obispo, y el despecho por no haberle preferido para ocupar la silla de S. Esteban; cualquiera puede convenirse de esto mismo por sus discursos y conducta. 3.º Este hereje no atacaba abusos introducidos de nuevo, sino usos tan antiguos como el cristianismo. S. Epifanio, al referirle, le opone la tradición primitiva, constante y universal de toda la Iglesia cristiana. *Heret.* 75. El querer suprimir ó cambiar estas nociones y usos no era reducir el cristianismo á su sencillez primitiva, sino erasar un nuevo cristianismo. En el siglo IV, era muy fácil saber cual había sido el cristianismo desde los apóstoles. 4.º Una prueba de que los que se adherieron á Aerio no eran *buenos cristianos* es que este hereje no admitía la divinidad de Jesucristo; así es que tanto sus sectarios como los fueron arrojados de todas las Iglesias, y se vieron reducidos á vivir en los campos y en los bosques. 5.º Ninguna secta herejica les dejó de considerar á sus pastores legítimos como otros tantos tiranos y orgullosos; pero ningún jefe de secta ha dejado jamás de abrogarse una autoridad mas absoluta y tiránica que la de los obispos; la prueba está en Lutero y Calvino. Es mal antecedente que Aerio, uno de sus predecesores, haya sido condenado universalmente como su novador; este ejemplo debiera haberles hecho mas prudentes y sabios. V. NOVADORES.

**Aesquinos** era un empirico de Atenas que seguía los errores de los Montanistas; enseñaba que los apóstoles habian sido inspirados por el Espíritu Santo, y no por el Paracletto; que el Paracletto prometido habia dicho por boca de Montano mas cosas y aun mas importantes que el Evangelio.

**Afinidad**, parentesco por alianza. En el *Diccionario de jurisprudencia* se encuentran la distinción de las diferentes especies de *afinidad* y de los diversos grados en que es un impedimento firme del matrimonio.

**AFINIDAD ESPIRITUAL.** Especie de alianza que contraen con su ahijado los que le sirven de padrino y madrina en el bautismo; la contraen también con el padre y la madre del bautizado; así como el que bautiza se reputa que contrae alianza ó *afinidad* espiritual con el bautizado lo mismo que con sus padres. Es

1 Ytizon de *hrr.* p. 243. Hofman Lexic. Stockman Lex.

un impedimento para el matrimonio, sobre el cual debe consultarse á los canonistas; V. también el *AVTICO SACRAMENTANO* por Grandbolos, 2.º part. p. 23. La misma *afinidad* se contraería por medio del Sacramento de la Confirmación, si estuviera todavía en uso, el tomar por cello padrinos y madrinas.

**AFINIDAD (Derecho civil y canónico).** Se llama así la unión y relación que hay entre una de las personas unidas en matrimonio y los parientes de la otra conlunta. Hay union y *afinidad* entre el hermano ó la hermana de mi mujer y yo, porque sus parientes de mi mujer. La *afinidad* solo se contrae entre uno de los dos consortes y parientes, y no los ahijados de los unos con los otros. Así, en el ejemplo propuesto, no hay parentesco ninguno entre mi hermano ó mi hermana y el hermano ó hermana de mi mujer. Por la misma razón no hay tampoco parentesco entre los hijos que el marido y la mujer hayan tenido respectivamente del primer matrimonio antes de haber contraído el segundo entre sí; porque, según dicen las leyes, *affinis affinem non general*. La significación de la palabra *afinidad* correspondiendo á su etimología, que viene de la preposición latina *ad* y de la palabra *finis*, que significa términos, confines, límites. Como si se dijera que la *afinidad* confunde los límites que separaban las dos familias para hacer de ellas solo una, ó á lo menos para unirles entre sí.

DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE AFINIDAD. El derecho civil no conocia mas *afinidad* que la que hemos definido, ni admitía por consecuencia sino la que proviene de un matrimonio legítimo; pero el antiguo derecho canónico distinguía muchas especies: la primera es la que existe entre uno de los consortes y los parientes del segundo; por último, y la tercera entre uno de los consortes y los parientes de los parientes del otro. Pero el concilio de Letrán en 1213 decidió que no habia mas *afinidad* que la primera que profesamos un verdadero parentesco, y que las otras dos eran unas miserables sutilezas escolásticas.

El derecho canónico actual distingue tres especies de *afinidad*. La primera que proviene de la unión de dos familias por un matrimonio legítimo. La segunda proviene de la unión ilícita entre dos personas de diferente sexo. La tercera es de un género espiritual, y se contrae entre la persona bautizada y el padrino y la madrina entre otros ahijados y los padres del bautizado y entre la persona que bautiza y el niño bautizado y sus padres.



Para que la *afinidad* exista por la union lícita ó ilícita de dos personas de diferente sexo, es preciso, según el parecer de santo Tomás, adoptado por todos los canonistas que el matrimonio ó la union haya sido plena y verdaderamente consumada.

De los efectos de la *afinidad* con relación al matrimonio. La *afinidad* no tiene referencia alguna entre nosotros á las sucesiones ni dá derecho alguno para pretenderlas: el derecho civil la considera relativamente al orden de enjuiciar y á los impedimentos dirimentes del matrimonio; el derecho canónico trata solo de ella relativamente al matrimonio.

No hay grados propiamente en la *afinidad* como en el parentesco de consanguinidad; sin embargo como los parientes del uno de los consortes están unidos al otro consorte en el mismo grado de *afinidad* que el del parentesco que los une al primer consorte, se cuenta la union de *afinidad* por los mismos grados que la de consanguinidad. Cuando la *afinidad* proviene de un matrimonio legítimo origina un impedimento dirimente del matrimonio entre los parientes en línea recta hasta el infinito, y en línea colateral hasta el cuarto grado exclusivo. Se dice que la prohibición en línea recta se funda en la ley natural y la pública honestidad: está consignada en el Levítico, y el papa no puede dispensar de ella; pero fácilmente se dispensa la *afinidad* de cuarto grado, y frecuentísimamente el segundo en línea colateral: así el papa puede permitir á cualquiera casarse con la hermana de su difunta mujer, y á la mujer casarse con sus cuñados. Sin embargo, debe haber razones importantes para conceder esta dispensa.

En la *afinidad* producida por una union ilegítima está prohibido igualmente el matrimonio en línea recta hasta el infinito, y en la colateral hasta el segundo grado: esta es la disposición del concilio de Trento adoptada por los concilios provinciales de Reims y de Burdeos de 1283, y por el acta que el cetro presentó á Carlos IX. Pero se debe observar que el impedimento de *afinidad* ilícita no tiene lugar sino en el caso en que el comercio ilícito haya sido conocido y público; porque si yo contraigo matrimonio con la hija de una mujer á quien he conocido carnalmente, y ella ignorase mi comercio, el matrimonio no se anulará bajo el pretexto de la *afinidad* que hay entre nosotros: esta es la decision de Alejandro III adoptada en Francia; ni esta es

pepe de *afinidad* se admite por prueba para obtener la invalidación del matrimonio, sino cuando el comercio lícito ha sido público.

La *afinidad* que nace de una union ilícita puede ser un impedimento dirimente del matrimonio, pero no disuelve el que está ya contraído: así es que, cuando un hombre tiene comercio con la hermana ó hija de su mujer, subsiste igualmente su matrimonio; y tanto el culpable como la parte inocente deben tratarse maritalmente.

El concilio de Trento ha restringido el parentesco espiritual que produce la administración del sacramento del bautismo, al efecto de producir un impedimento al matrimonio entre el bautizado y su padrino y madrina, entre el padrino y la madre, la madrina y el padrino del bautizado, entre él y la persona que lo bautizó. Así es que una soltera no puede casarse válidamente con su padrino ni un soltero con su madrina; el padrino no puede casarse con la madre del niño á quien tuvo en la pila, ni la madrina con el padre de su ahijado ó ahijada. La persona que ha bautizado al niño, no puede en lo sucesivo casarse ni con el niño ni con sus padres. Hay entre todas estas personas una especie de filiación ó compaternidad, por la que se considera el niño bautizado como un hijo adoptivo del que lo bautiza y de sus padrinos; sin embargo, si en un caso de necesidad un padre bautizase á su hijo, no resultaría de esto una *afinidad* capaz de anular el matrimonio. Habiendo ocurrido un caso de esta especie en el siglo ix, el obispo de Limoges juzgó que el marido debía separarse de su mujer; pero Juan VIII, que entonces ocupaba la Santa Sede, decidió que el obispo no había obrado bien. Observaremos aquí que la *afinidad* se contrae en el momento mismo que se celebra el bautismo, y por la misma celebración tiene el efecto de producir el parentesco espiritual; de lo que resulta que el aulor de las conferencias de París se ha engañado doblemente cuando ha decidido que no había parentesco espiritual entre el padrino y madrina y el niño bautizado, que tienen en la pila un hijo diferente del que contaban tener, y que tampoco existía entre ellos y entre el padre y madre del niño, si estos últimos no habían buscado para que se obligasen á ello á los padrinos y ma-

drinas. Apoya su opinion sobre la falta de voluntad que se verifica entonces entre el padrino y madrina y el padre y madre del niño; opinion que parece mal fundada: pues de otro modo no habria jamás *afinidad* en las uniones ilícitas. Es preciso atenderse á lo que hemos dicho: tal es el parecer de los mejores canonistas.

Quando tienen el niño otras personas que las designadas por padrino y madrina, no contraen ninguna *afinidad* espiritual por este objeto, aun cuando hubieran tenido el niño por procuración; los que contraen la *afinidad* son aquellos á quienes se representa, porque el que da su procuración á otro su juzga que hace él mismo su encargo de procuración.

El que tiene un niño bautizado ya con agua de socorro, y que le presenta á la Iglesia para hacerle suplir las ceremonias del bautismo, no contrae *afinidad* alguna con él ni con su padre ni madre. Lo mismo acontece respecto de un segundo bautismo, cuyo sacramento se hubiere administrado por error.

Jamás se niegan las dispensas tocante á la *afinidad* espiritual, y ni aun se la atribuye una gran consideración en los tribunales del romano: nunca se declara nulo un matrimonio contraído entre los que están ligados por esta *afinidad*; solo puede castigarse la violación de las leyes de la Iglesia: tampoco se admite la apelación como un abuso, interpuesto por ligeros colaterales, de la celebración de un matrimonio, cuyos medios no están apoyados sino sobre la *afinidad* espiritual. (Extractado del *Diccionario de Jurisprudencia*.)

**Afflicción.** Dejaremos á los filósofos las reflexiones que la razon puede sugerirnos acerca de la utilidad de las *aflicciones*, y de las que nos servimos para responder á las blasfemias de los ateos contra la Providencia y bondad divina. Nos limitaremos á demostrar lo que la revelación nos enseña sobre este punto.

Ya en tiempo de Job, las *aflicciones* de los justos eran un motivo de escándalo para los que se tenían por filósofos. Sus amigos le sostenían que Dios no le hubiera afligido si no fuera peccador; este santo hombre les respondió justificando la providencia, y es el ejemplo mas antiguo de disputa filosófica que se encuentra en la historia. Job hace hablar al Señor, para enseñar á los hombres que su conducta y desiguos son impenetrables, y que no da cuenta de ellos á nadie, e. n. 38. Nosotros no conocemos ni el interior de los hombres, ni lo que Dios hará por ellos

mas adelante: es pues una temeridad el juzgar de su providencia por el momento presente.

¿Sienta como principio que el hombre nunca está exento de pecado á los ojos de Dios, *ibid.* v. 2. Por lo tanto las *aflicciones* que experimenta pueden siempre ser el castigo de sus faltas. Job sostiene que Dios indemniza comunmente en este mundo al justo *aflijido*, cap. 21, 24 y 27; y siendo él mismo un ilustre ejemplo. ¿ Cuenta con una vida futura. « Aun cuando Dios me quitara la vida, dice Job, esperaré todavía en él.... Las palancas de mi ataluz conducirán mi esperanza, descansaré conmigo entre el polvo de la tumba. » xii, 13; xvii, 16, *Hebr.* Después de haber deplorado la brevedad de la vida del hombre, dice al Señor: « Concededme pues algunos momentos de reposo, hasta aquel en que espera, como el mercenario, el salario de su trabajo. » xiv, 6.

Estas verdades capitales, que eran ya el consuelo de los patriarcas, fueron demostradas del modo mas patente por Jesucristo: este Hombre Dios es quien, por sus lecciones y ejemplo, ha dado á conocer á los hombres que es preciso comprar la felicidad eterna por medio de los sufrimientos, y fué tambien quien supo enseñar á los justos á dar gracias á Dios en medio de las *aflicciones*.

Por otra parte, la sagrada Escritura nos manifiesta que esta vida no es la mas á propósito para recompensar la virtud y castigar todos los crímenes. Obrando de otro modo quitaría á los justos el mérito de la perseverancia y confianza en Dios, desterraría del mundo las virtudes heroicas, y haría al hombre esclavo y mercenario. No diría á los peccadores el tiempo y los medios de hacer penitencia y corregirse. A un ser tan débil é inconstante como es el hombre, debe tratarse de esta suerte? Muchas veces una acción que parece laudable ha sido hecha por un motivo criminal, y es mas digna de castigo que de recompensa; con frecuencia un delito que á primera vista merece los mayores suplicios, es perdonable porque se lo ha cometido por sorpresa, por debilidad ó por error. ¿Cana alguna cosa la sociedad en que todos los crímenes secretos se hagan públicos por medio de un castigo ridículo? ¿Quién se atrevería á desear para sí mismo esta providencia rigurosa? Seria necesario que nuestra vida fuera eterna sobre la tierra; aun cuando los trabajos de este mundo pudiesen bastar para castigar todos los crímenes, la felicidad

1 El culpable no puede pedir fácilmente el dolo á la parte inocente antes de estar habilitado por quienes toman facultades para ello, pero podrá fácilmente pagarle cuando la parte inocente se lo pida.

de esta vida es muy imperfecta para recompensar la virtud. 4.º Solo por medio de milagros continuados pudieran los justos verse á cubierto de los azotes que son universales, é impedir que los pecadores prosperasen por su industria y talentos naturales. Los que acusan á la Providencia son pues unos insensatos.

Desde que se estableció por la revelación, que cuando Dios nos affige es por su infinita misericordia, y que por este medio nos purifica en este mundo, á fin de perdonarnos y recompensarnos en el otro, estamos obligados, sin duda alguna, á bendecirnos en las aflicciones que en la prosperidad.

**Africanos. Africa.** No se sabe á punto fijo cual de los apóstolos ó sus discípulos predicó primero la religion cristiana en las costas de Africa. Algunos autores escribieron que fué el apóstol S. Simon; otros sostienen que el cristianismo no se estableció en esta parte del mundo hasta el año 120 de nuestra era, poco mas ó menos. Dejó de hacer en poco tiempo grandes progresos, pues que en el siglo V se contaban mas de cuatrocientos obispos. Los vándalos, que por aquella época se hicieron dueños del Africa, establecieron en ella el arrianismo; pero fueron arrojados en tiempo de Justiniano, el año 533. En el siglo siguiente, la subyugaron los sarracenos ó árabes mahometanos; y desterraron de ella el cristianismo. Véase á Fabricio *Solut. lxx Evang. c. 44. p. 702.*

Para comprender hasta qué punto el cristianismo habia cambiado el genio y carácter de los africanos, no hay mas que comparar las costumbres de los antiguos cartagineses y las de los berberiscos del día, con las que reinaban en este mismo clima en tiempo de Tertuliano, de S. Cipriano y S. Agustin. El mismo fenómeno se veia en Egipto, y subsistió en el día entre los abisinos; es tambien una prueba, de que no existe pais en el mundo, en el que no se pueda establecer y conservar el cristianismo, y que la santidad de esta religion pueda triunfar en todos los climas.

A la verdad, cuando se fija la atencion en el exceso de rigorismo de Tertuliano, en la obstinacion con que los obispos de Africa rehusaron, por espacio de mucho tiempo, reconocer como válido el Butilismo administrado por los herejes; en las crueldades atroces de los donatistas y de sus circunciones, en las costumbres de la mayor parte de sus obispos, y en la dureza con que se expresan muchos concilios de aquel pais, se ve que en

general el carácter africano no guarda medida, y casi siempre es extremado. Salvano de *provid. l. 8. n. 2 y sig.* hace de las costumbres de esta parte del mundo un cuadro horroroso; y sostiene que la irrupcion de los vándalos es un justo castigo de los crímenes de los africanos. Segun todos estos antecedentes, pudiera creerse que para conservar por mucho tiempo el cristianismo en este pais, seria preciso un milagro tan grande como el que Dios habia hecho para establecerlo. Sin embargo subsistió cerca de seiscientos años, comprendiendo en este tiempo todo el siglo que dominó el arrianismo de los vándalos; nuestra religion no fué completamente destruida hasta el año 709, cuando los mahometanos, para acabar de conquistar el Africa, pasaron á cuchillo todos los cristianos. *Hist. de l'acad. des Inscrip. t. 10. n. 19. p. 206.*

No obstante, una gran parte de Africa seria en el día cristiana, si fuera posible vencer muchos obstáculos que se oponen al buen éxito de las misiones. 1.º En muchas provincias de este vasto continente el clima es mortal para los europeos; á pesar de las muchas tentativas que se han hecho para establecer en ellas las misiones, tan solo se ha conseguido el que mueran los misioneros, como en Madagascar, Congo, Loango, Guinea, etc. Era preciso que fuesen naturales del pais, para establecer en él la religion cristiana sólidamente. 2.º Las relaciones que los misioneros europeos se ven obligados á conservar con la nacion que los protege, los hacen sospechosos á los africanos, que temen mucho el genio conquistador, la ambicion, la rapacidad y el tono imperioso de las naciones europeas. 3.º La politica detestable de estas ha sido muchas veces causa de que se desgraciaren las misiones; porque si los africanos abrazaran el cristianismo no vendrian á sus compatriotas, y no habria negros para cultivar las colonias de la América. 4.º El carácter de la mayor parte de estos pueblos meridionales es en extremo ligero y muy semejante al de los niños; son muy sensibles al menor interés temporal; renuncian á la religion con la misma facilidad que la abrazan, cuando encuentran en ello alguna ventaja. *Estado presente de la religion, etc. pág. 222 y sig.*

Mosheim que no ha dejado desperdiciar la menor ocasion para denigrar los trabajos y éxito de los misioneros católicos, se ha visto obligado á hacer justicia al zelo heroico, con el cual los ganuchinos se entregaron á las

misiones del Africa. *Hist. eccles. XVII siglo, sect. 3.º § 48.*

**Athartodocetas. V. INCONVERTIBLES.**

**Agag,** rey de los amalecitas. Saul, vencedor de este rey, le habia perdonado contra el orden expresa del Señor; Samuel indignado le hizo matar delante del tabernáculo, *1 Reg. xv. 33.* Se reprocha á Samuel esta muerte, no solo como un acto de crueldad, sino como un sacrificio de sangre humana ofrecido á Dios.

En aquella sazón no se trataba de un sacrificio, sino de ejecutar el orden de Dios, y tratar á un enemigo con todo el rigor que da de sí el derecho de la guerra, tal como se conocia, y estaba puesto en práctica entonces. Lejos de obrar, movido por un impulso de crueldad, Samuel quiso castigar á Agag por las que habia cometido. « De la misma manera, le dice, que tu espada ha privado á las madres de sus hijos, así tu madre se verá privada de ti. » Saul mismo reconoció que habia obrado mal perdonando á Agag. *Ibid. v. 30.*

Mas los incrédulos formulan contra Samuel una acusacion mas grave, diciendo que fue causa de aquella guerra: nada les parece mas injusto que el haber inducido á Saul á exterminar completamente los amalecitas bajo el pretexto de que cuatrocientos años antes sus predecesores habian negado á los israelitas, á su salida de Egipto, el paso por sus tierras.

« Era este todo el crimen de los amalecitas: No solo los habian rehusado el paso, sino que además cayeron sobre los israelitas que quedaban rezagados, abrumados de hambre y cansancio, y los mataron sin razon y sin temor de Dios. Por esto Dios dió á los israelitas la orden siguiente: « Cuando el Señor os haya dado el reposo en la tierra que os he prometido, exterminareis del todo el ciclo « el nombre de Amalec. » *Deuter. xv. 47.* Esta misma orden habia sido dada en el momento en que los amalecitas vinieron á atacar á los israelitas, *Exod. xvii. 8 y 14.* En la época de los jueces se unieron dos veces á las moabitas y á los midianitas para entrar á sangre y fuego por las posesiones de los israelitas, *Jud. iv. 43. vi. 3.* Por consiguiente tenían mucha merced la venganza que se ejerció contra ellos, y Samuel estaba en su derecho al exigir que se ejecutara con todo rigor la orden del Señor.

Mas ¿porqué, dicen nuestros censuradores, extermiar no solo á los hombres sino tambien

á los animales? Porque Dios lo habia mandado así, porque los amalecitas obraron del mismo modo respecto de los israelitas, *Jud. vi. 4;* y porque salvando el ganado, se hubiera creído que los israelitas obraban por avaricia, y no por obedecer á Dios.

**Agapes,** del griego *AGAPE*, amor: comida de caridad, que hacian entre sí los primeros cristianos en sus reuniones para cimentar la concordia y union entre los miembros del mismo cuerpo, y para restablecer por lo menos al pié de los altares la fraternidad destruida en la sociedad civil por la desigualdad de las condiciones.

Al principio, estos agapes se hacian sin desorden ni escándalo; así lo prueba lo que S. Pablo escribió á los Corintios, *Epíst. 1.ª, xi.* Los paganos que no conocian ni la politica ni el objeto de ellos, tomaron ocasion para hacer á los primeros fieles los reprochos mas odiosos. Decian que degollaban á sus hijos y comian su carne, y que se entregaban á la impudicicia en las tinieblas; el pueblo, siempre demasiado crédulo, dió fe á todas estas calumnias; mas Plinio, mejor informado, hizo una relacion á Trajano, y le aseguró que en los agapes todo respiraba inocencia y frugalidad.

El emperador Juliano, aunque enemigo declarado de los cristianos, convenia en que su caridad para con los pobres, sus agapes y el cuidado que sus sacerdotes tenian por los miserables ó enfermos eran uno de los principales atractivos por los cuales se decidian los paganos á abrazar su religion. *Obras de Juliano, edit. de Spanheim, p. 303.*

Los pastores con el objeto de desterrar hasta el menor pretexto de licencia prohibieron que el beso de paz, que se daban al reunirse, tuviera lugar entre personas de diferente sexo, y que se pusieran camas en las iglesias para comer con mas comodidad; mas otros abusos hicieron que se suprimieran poco á poco los agapes. S. Ambrosio trabajó para esto con tanta eficacia, que en la iglesia de Milan cesó su uso completamente. En la da Africa no subsistió mas que entre los clérigos, y para ejercer la hospitalidad respecto de los extranjeros; despues de grandes obstáculos, S. Agustin llegó á suprimir en Hipona la costumbre de comer en la iglesia, abuso que habia sido prohibido en el concilio de Laodicea, can. 18; se vió obligado á tomar muchas precauciones, y á usar de todas las contemplaciones posibles. *Mem. de Tillem., tom. 13. p. 300.*

Entre los sabios se han originado diferentes contestaciones, con el objeto de averiguar si la comunión de la Eucaristía se hacía antes ó después de la comida de los *agapes*; parece que en su origen era después, á fin de imitar con mas exactitud la acción de Jesucristo, que no instituyó la Eucaristía, ni dió de comulgar á sus apóstoles sino después de la cena que acababa de hacer con ellos. No obstante, conociendo despues que era mejor recibir la Eucaristía en ayunas, parece que se estableció este uso desde el siglo segundo; pero al ordenarlo así en el tercer concilio de Cartago, exceptuó al Jueves Santo, en el cual se continuó practicando los *agapes* antes de la comunión. De todo esto se deduce que la disciplina acerca de este punto no fué uniforme en todas partes. Bingham, *Orig. Ecles.* l. 15, c. 7, § 7.

Algunos autores pretenden que estos *agapes* eran una costumbre tomada de los paganos; es una de las cosas que vitupera Fausto el maliquio.

No consideran que los judíos tenían por costumbre el comer las víctimas que inmolaban al verdadero Dios, y que en estas ocasiones reunían á sus parientes y amigos. El cristianismo, que se levantó de entre ellos, tomó de ellos este uso indiferente en sí mismo, pero bueno y laudable por el motivo que le dirigía. Los primeros fieles, que al principio eran pocos, se consideraban como una misma familia de hermanos, y vivían en comunidad; el espíritu de caridad instituyó estas comidas, en las que reinaba la templanza; y habiéndose aumentado el número de los fieles despues, trataron de conservar este uso de los primeros tiempos; pero comenzaron á introducirse abusos, y la Iglesia se vió obligada á prohibirlo.

S. Gregorio el Grande permitió á los ingleses recientemente convertidos las fiestas hechas bajo algunos árboles ó árboles en el día de la dedicacion de sus iglesias ó de las fiestas de los mártires, y en la proximidad de las iglesias, pero no en su recinto. Se encuentran tambien algunos vestigios de los *agapes* en el uso establecido en muchas iglesias catedrales ó colegiadas, que consiste en hacer el Jueves Santo, despues del lavatorio de piés y de los altares, una colacion en la sala capítular, la sacerstía y aun en la iglesia. S. Greg. *Ep.* 71, l. 9. Baronius, *ad ann.* 57, 577, 381; Fleury, *Hist. eccles.* t. 1, p. 64, l. 1.

**Agapetas.** Eran en la primitiva Iglesia unas vírgenes que vivían en comunidad, y

servían á los eclesiásticos por puro motivo de piedad y caridad. Esta palabra significa *muy amada*, y como la anterior se deriva del griego.

En el primer fervor de la Iglesia naciente, estas sociedades piadosas, lejos de tener nada de criminal, eran necesarias bajo muchos aspectos. El pequeño número de vírgenes que formaban con la Madre del Salvador, parte de la Iglesia, y de las cuales la mayor parte eran parientes de Jesucristo ó de sus apóstoles, vivieron en comun con ellos, así como con todos los demás fieles. Lo mismo acontecía con las que algunos apóstoles tomaron consigo para ir á predicar el Evangelio á las naciones; prescindiendo de que lo mas probable sería que fueran sus mas próximos parientes; y ademas de una edad y virtud que no dieran motivo para ninguna sospecha, no las tenían á su lado sino por el mismo interés del Evangelio; á fin de poder por su medio, como dice S. Clemente de Alejandría, introducir la fe en ciertas casas, cuyo acceso no era permitido mas que á las mujeres. Todo el mundo sabe que entre los griegos su habitación estaba separada, y que rara vez se comunicaban con los hombres de afuera: lo mismo puede decirse de las vírgenes, cuyo padre era promovido á las órdenes sagradas, como de las cuatro hijas de S. Felipe diácono, y otras muchas. Pero aun prescindiendo de estos casos privilegiados y de necesidad, no parece que la Iglesia haya permitido jamás que las vírgenes, bajo ningún concepto, vivieran con eclesiásticos, á no ser que estuvieran unidos por medio de un parentesco muy próximo. Por sus mas antiguos monumentos vemos, que siempre ha prohibido esta clase de compañías. Tertuliano, en su libro sobre el *velo de las vírgenes*, pinta su estado como un contrato indispensable para vivir de modo que no estén al alcance de las miradas de los hombres; y con mas razon para huir de toda cohabitacion con ellos. S. Cipriano, en una de sus *Epístolas*, asegura á las vírgenes de su época, que la Iglesia no podía permitir no solo el verlas habitar bajo el mismo techo que los hombres, sino ni aun comer á la misma mesa; el mismo santo obispo dice, que uno de sus colegas acababa de excomulgar á un diácono por haber habitado muchas veces en compañía de una vírgen; felicitá á este prelado por semejante determinacion, como un rasgo digno de la prudencia y firmeza episcopal; por último los Padres del concilio de Nicea prohiben expresamente á todos los eclesiásticos el tener consigo las mujeres que se llamaban *subintroducte*, á no ser que fueran su madre, su hermana, ó su tia por parte de padre, respecto de las cuales, dicen, sería suficiente para dar lugar á poner en práctica las leyes que se han hecho para prevenirlas, ya por los concilios, ya por los emperadores; y de esto no se deduce que haya sido comun el desorden. No sucede entre los dias, que la menor sospecha respecto de la conducta de un eclesiástico conocido, basta para meter mucho ruido y hacer hablar á todo el mundo? ¿Cuándo S. Jerónimo ha declamado contra los herejes, y les ha echado en cara sus desórdenes, nuestros adversarios le miran como á un declamador, y no le dan ningún crédito; y en esta cuestion, porque se opone con todas sus fuerzas á los costumbres de los eclesiásticos de su época, sacan sus argumentos de sus expresiones, como si fueran palabras sacramentales. He aquí, como han tratado la historia eclesiástica los protestantes y sus discípulos los incrédulos: un solo hecho desventajoso para el clero, que pueden citar, es para ellos un triunfo; y veinte ejemplos de virtud no les parecen que deben llamar la atención.

El nombre de *agapetas* se dió tambien, hacia el año 335, á una secta de gnósticos, que se componía principalmente de mujeres. Estas se introducían con los jóvenes, y les enseñaban que nada habia de impuro para las conciencias puras. Una de sus máximas era «de jurar y perjurar sin escrúpulo, mas bien que revelar los secretos de la secta.» La misma doctrina ha reinado siempre entre todos los herejes desenfrenados. S. Agust. *Her.* 70.

Es preciso no confundir las *agapetas* con las diáconisas. Y *HERONISA.*

**Agarenianos.** Así se llamaron los cristianos que, á mediados del siglo vi, renunciaron el Evangelio para profesar el Alcorán; negaban la Trinidad, y pretendían que Dios no habia tomado hijo por que tampoco habia tenido mujer.

Estos cristianos apóstatas se denominaron *agarenianos* porque abrazaron la religion de Malcom y de los árabes, que descienden de Ismael, hijo de Agar. *Stockman Lexic.*

**Agro.** el abismo de los doce profetas menores; nació durante la cautividad de los judíos en Babilonia; y á su vuelta, exhortó vivamente á Zerobabel, príncipe de Judá, al gran sacerdote Josias, hijo de Josedech, y á todo el pueblo, al restablecimiento del tem-

plio. Por esta doctrina de los Padres, y por las precauciones tomadas por el concilio de Nicea, es probable que el trato de las *agapetas* y de los eclesiásticos habria cesacionado de serdesorden y escándalos. Esto es lo que parece da á entender S. Jerónimo, cuando pregunta como indignado: *Unde agapetarum pestis in Ecclesiam introiit?* Con este mismo objeto, escribió S. Juan Crisóstomo, despues de su promocion á la silla de Constantinopla, dos pequeños tratados sobre el peligro de semejantes compañías; por último el concilio general de Letran, bajo el pontificado de Inocencio III, en 1139, las abolíó completamente.

Los protestantes y todos aquellos que han escrito contra el celibato de los clérigos, han preconizado mucho los escándalos que se originaron del trato de las *agapetas* con los eclesiásticos, el cirlo, no parece sino que este abuso era muy comun, que las leyes de la Iglesia no fueron suficientes para desarraigarlo, y que fué preciso recurrir á la autoridad de los emperadores; han repetido mas de veinte veces las palabras de S. Jerónimo que acabamos de citar.

Con estas exageraciones ridículas se obliga á los lectores. Estos declamadores no fijan la atencion, en que el trato de que hablabamos tuvo lugar antes de que existiera una ley general del celibato para los eclesiásticos; esta ley no fué tampoco dada en el concilio de Nicea, que prohibió á los clérigos, promovidos á las órdenes sagradas, el retener con ellos personas que no fueran sus mas próximos parientes; y no fué pues la ley del celibato la que dió lugar á su compañía con las *agapetas* ó mujeres *subintroductas*. De todos los ejemplos que han podido citar de este escándalo se reducen á dos ó tres; el de Pablo de Samosata que tenía consigo dos jóvenes, y fué una de las causas de su deposicion; y el de los dos diáconos de que habla S. Cipriano en sus cartas, y que fueron excomulgados por su obispo. Estos castigos ejemplares no eran los mas á propósito para persuadir á los clérigos que podían escandalizar impunemente. Los demás escándalos con que S. Cipriano vituperaba á las vírgenes no alafian á los eclesiásticos; por lo menos nada se encuen-

tra en sus expresiones que lo pruebe. Ann cuando no hubiera acontecido en toda la Iglesia mas que un solo escándalo de esta clase en el espacio de cincuenta años, sería suficiente para dar lugar á poner en práctica las leyes que se han hecho para prevenirlas, ya por los concilios, ya por los emperadores; y de esto no se deduce que haya sido comun el desorden. No sucede entre los dias, que la menor sospecha respecto de la conducta de un eclesiástico conocido, basta para meter mucho ruido y hacer hablar á todo el mundo? ¿Cuándo S. Jerónimo ha declamado contra los herejes, y les ha echado en cara sus desórdenes, nuestros adversarios le miran como á un declamador, y no le dan ningún crédito; y en esta cuestion, porque se opone con todas sus fuerzas á los costumbres de los eclesiásticos de su época, sacan sus argumentos de sus expresiones, como si fueran palabras sacramentales. He aquí, como han tratado la historia eclesiástica los protestantes y sus discípulos los incrédulos: un solo hecho desventajoso para el clero, que pueden citar, es para ellos un triunfo; y veinte ejemplos de virtud no les parecen que deben llamar la atencion.

El nombre de *agapetas* se dió tambien, hacia el año 335, á una secta de gnósticos, que se componía principalmente de mujeres. Estas se introducían con los jóvenes, y les enseñaban que nada habia de impuro para las conciencias puras. Una de sus máximas era «de jurar y perjurar sin escrúpulo, mas bien que revelar los secretos de la secta.» La misma doctrina ha reinado siempre entre todos los herejes desenfrenados. S. Agust. *Her.* 70.

Es preciso no confundir las *agapetas* con las diáconisas. Y *HERONISA.*

**Agarenianos.** Así se llamaron los cristianos que, á mediados del siglo vi, renunciaron el Evangelio para profesar el Alcorán; negaban la Trinidad, y pretendían que Dios no habia tomado hijo por que tampoco habia tenido mujer.

Estos cristianos apóstatas se denominaron *agarenianos* porque abrazaron la religion de Malcom y de los árabes, que descienden de Ismael, hijo de Agar. *Stockman Lexic.*

**Agro.** el abismo de los doce profetas menores; nació durante la cautividad de los judíos en Babilonia; y á su vuelta, exhortó vivamente á Zerobabel, príncipe de Judá, al gran sacerdote Josias, hijo de Josedech, y á todo el pueblo, al restablecimiento del tem-

pto; les vituperó su negligencia con respecto á esto, y les prometió que Dios haría un segundo templo mas ilustre y glorioso que el primero, no por la abundancia del oro y de la plata sino por la presencia del Mesías, u. y 7 y sig.

Esta profecía es formal; no pueden estar mas claros los términos: « Todavía un poco mas tiempo, y yo haré estreñecer el cielo, la tierra, el mar y todo el universo; pondré en movimiento á todos los pueblos; y el descaído de todas las naciones vendrá. Yo llenaré así de gloria esta casa, dice el Señor de los ejércitos: el oro y la plata son para mí; pero la gloria de esta casa será mayor que la de la primera, y yo daré la paz en este lugar. »

El descaído de todas las naciones no puede ser otro mas que el Mesías; según la profecía de Jacob, debía reunirse á las naciones; según las promesas hechas á Abraham, todas las naciones de la tierra debían ser bendecidas en él; según las predicciones de Isaias, « las naciones esperarán en él, y las islas aguardarán su ley, etc. » Tácito, Suetonio y Josefo nos enseñan que al advenimiento de Jesucristo, todo el Oriente estaba persuadido, de que un personaje salido de la Judca, sería el Señor de todo el mundo. En la venida del Salvador, el cielo, la tierra y el mar se estreñecieron por los prodigios que presenciaron; el concierto de los ángeles, que anunció su nacimiento, la estrella que lo indicó á los magos, el cielo abierto en su bautismo, las tinieblas que cubrieron á la Judca en su muerte, su ascension y la venida del Espíritu Santo, fueron otros tantos prodigios obrados en el cielo; calmó las tempestades, y llenó de admiracion á toda la Judca con sus milagros. Antes de su nacimiento, las guerras de los judios contra los reyes de Siria, y después de su muerte, la conquista de la Judca por los romanos, pusieron en movimiento á todos los pueblos. El segundo templo era menos rico que el primero; pero estaba santificado, y honrado con la presencia del Mesías, que obró en él muchos milagros, y predichó el Evangelio de la paz.

Los autores del Talmud entendieron del mismo modo que nosotros esta profecía del advenimiento del Mesías. *Galatin. lib. 3, c. 9.*

#### Antógrafa. V. Hagiografía.

**Antonitas ó Antonianas.** Es una secta de los disenfrenados que condenaban el matrimonio y la castidad, el que consideraban como una sugestion del principe malo; se

entregaban á toda clase de infamias: aparecieron hacia el año 684, bajo el reinado de Justiniano II y el pontificado de Sergio I. Fueron condenados por el concilio de Gangres. *Stockman Lexic.*

**Agnoetas, Agnoitas.** secta de herejes que seguian la doctrina errónea de Teofrono de Capadocia, el cual impugnaba la ciencia de Dios sobre las cosas futuras, presentes y pasadas. Los agnoetas, no pudiendo permitir esta error, le arrojaron de su comunión, y se hizo jefe de una secta á la que dió el nombre de *enimifrontanos*. Sócrates, Sozomeno y Niceforo, que habian de estos herejes, añaden que cambiaron tambien la forma del bautismo usada en la Iglesia, no bautizando en nombre de la Santísima Trinidad, sino en el de la muerte de Jesucristo. Esta secta tomó origen bajo el imperio de Valente, hacia el año 379 de nuestra era.

**Agnoitas ó Agnoetas.** secta de entiquianos; cuyo autor fué Temisclius en el siglo vi. Sostenia que Jesucristo, en cuanto hombre, ignoraba ciertas cosas, y especialmente el dia del juicio último.

Esta palabra viene del griego *Agnoetas*, ignorante, derivado de *Agnois*, ignorar.

Eulogio, patriarca de Alejandria, que escribió contra los agnoitas á fines del siglo vi, atribuye este error á algunos solitarios que habitaban en las cercanias de Jerusalén, y que, para defenderlo, alegaban diferentes textos del nuevo testamento, y entre otros el de S. Marcos, xiii, 32, que dice, « que ningún hombre sobre la tierra sabe ni el dia ni la hora del juicio último, ni los ángeles que estan en el cielo, ni aun el Hijo, sino solo el Padre. » Los socinianos se sirven tambien de este pasaje para impugnar la divinidad de Jesucristo.

Los teólogos católicos responden, 1.º que en san Marcos, no se trata del juicio último sino del dia en que Jesucristo debia venir á castigar la nacion judaica por medio del fuego de las espaldas de los romanos; 2.º que Jesucristo, aun en cuanto hombre, no ignoraba el dia del juicio final, pues que habia predicho la hora. *Luc. xvi, 31, el lugar, Math. xxv, 28, las saludes y las causas, Luc. xii, 29, sino que por estas palabras queria el Salvador reprimir la curiosidad indiscreta de sus discípulos; dándoles á entender que no era la ocasion oportuna, para revelarles este secreto. Su respuesta tiene el mismo sentido que la de un padre que dice á un hijo demasiado curioso yo no sé nada de eso.*

Así lo entendieron S. Basilio, S. Agustín y otros Padres de la Iglesia.

Efectivamente, Jesucristo dice de sí mismo, *Joann. xii, 49*: « Yo no hablo por mí mismo, » yo no digo sino lo que me ha sido ordenado por mi Padre que me ha enviado. » Y responde á otra pregunta que le hacian sus apóstoles, *Act. i, 7*: « No os toca á vosotros el conocer los tiempos ni los momentos que el Padre tiene en su poder. » S. Pablo dice tambien que en Jesucristo se encuentran ocultos todos los tesoros de la sabiduria y de la ciencia, *Coloss. ii, 3*.

Los agnoetas objetaban, lo mismo que los arrianos, el pasaje del Evangelio según S. Lucas, ii, 52, en el que se dice que Jesus crecía en sabiduria, en edad y en gracia, delante de Dios y de los hombres. Los Padres respondian que esto debe entenderse á lo mas de las apariencias exteriores, pues que S. Juan dice en su evangelio, *t. 14*: « Nosotros otros hemos visto su gloria, tal como conviene al Hijo único del Padre, lleno de gracia y de verdad, y por consiguiente de ciencia y sabiduria. » *Petru de Incarn. l. xi, c. 2.*

Tanto por esta disputa como por las demás, es evidente que nunca podria terminarse ninguna cuestion con los herejes, si nos tuvieramos que atender á la Escritura sola, es necesario acudir á la tradicion para conocer su verdadero sentido. Así muchos protestantes han caído en el mismo error que los socinianos, con respecto á la ciencia de Jesucristo. *Nota de Eouardent sobre S. Ireneo, l. ii, c. 40.*

**Agnus Dei.** Así se llaman unos panes de cera de la forma de un cordero llevando el estandarte de la cruz, y que el Santo Padre bendice solemnemente el domingo *in albis* después de su consagracion, y mas adelante cada siete años para distribuirlos al pueblo.

El origen de esta ceremonia viene de una costumbre antigua en la Iglesia romana. En otro tiempo se tomaba el domingo *in albis* el resto del cirio paschal bendecido en el sábado santo, y se repartía entre el pueblo á pedazos. Cada uno después los quemaba en su casa, en los campos, en las viñas, etc., como un preservativo contra las asechanzas del demonio, y contra las tempestades y huracanes. Esto se practicaba tambien fuera de Roma; pero en la ciudad el arcodiaco en lugar del cirio paschal tomaba cualquiera otra cera, sobre la cual derramaba aceite, hacia de ella varios trozos en la forma de corderos, los

bendecía, y los distribuía al pueblo. Tal es el origen de los *Agnus Dei*, que los papas han bendecido después con mas ceremonias. El sacristan los prepara mucho tiempo antes de la bendiccion. El papa, revestido de pontifical, los moja en agua bendita; y sacándolos después, los bendice. Se meten en una caja que un subdiácono lleva al papa en la misa después del *Agnus Dei*, y se los presenta repitiendo tres veces estas palabras: *Aquí están los jóvenes corderos que os han anunciado, la alayela; hé aquí que vienen á la fuente. Llenos de caridad, alayela.* En seguida el Santo Padre los distribuye entre los cardenales, obispos, prelados, etc.

Se cree que no los pueden tocar mas que los que tienen órdenes sagradas; esia es la razon porque los cubren de telas muy finas y bien trabajadas, para darlos á los seglares. Algunos escritores dan de esto muchas razones místicas, y les atribuyen muchos efectos. Véanse el *orden Romano*, *Amalarius*, *Valerius*, *Estrabon*, *Sirmund* en sus *Notas sobre Eusebio*, *Teodoro Raynaud*, etc.

**AGNUS DEI.** Parte de la liturgia de la Iglesia romana ó súplica de la misa entre el Pater noster y la comunión. Es el lugar de la misa en que el sacerdote dándose tres golpes de pecho repite otras tantas veces en voz inteligible: *Cordero de Dios, que quitas las pecados del mundo, tened piedad de nosotros.* Es una profesión de fe de la universalidad de la redencion, que está sacada del Evangelio, *Joann. i, 29*. Ya habia dicho Isaias en el mismo sentido, *iii, 6*, « todos andamos extraviados como ovejas... y Dios ha tomado sobre sí la iniquidad de todos nosotros. » *Lebrun, expte. de la cerem. Tom. 2, pag. 377.*

**Agobardo**, arzobispo de Lion en el siglo nono; se encuentra entre el número de los escritores eclesiásticos. Probo contra Félix de Urgel, que Jesucristo es no solo Hijo de Dios por adopcion, sino tambien por naturaleza; escribió contra los duelos, los experimentos supersticiosos del fuego y del agua, el abuso de los bienes eclesiásticos y contra muchos errores populares. Falleció en 840. La mejor edicion de sus obras es la de Baluze, hecha en 1666 en 2 vol. en 4. Los protestantes han querido colocar este arzobispo en el número de los que llaman *testigo de la verdad*, porque atacó las supersticiones de su siglo; prueba frívola y que no merece la menor atencion. Barnujo quiso tambien hacer dudar de la fe de *Agobardo*, respecto á la Eucaristia; mas es constante que este escritor

ha profesado formalmente la creencia de la Iglesia sobre este punto en muchos pasajes de sus obras.

**AGONIA, AGONIZANTE.** Este término tiene su origen en la voz griega *Agon*, que significa *combate*. Los que critican á la religión cristiana han llevado su prevención hasta el punto de imputar como un crimen á la Iglesia católica la caridad que manifiesta á los fieles próximos á la muerte, así como también los socorros espirituales que se esfuerza en proporcionarles: dijeron que es una crueldad hacer contemplar á un moribundo su próximo fin, y colocar con anticipación á su vista una parte del aparato de su pompa fúnebre. Esta reflexión por parte suya demuestra sin duda que esté último momento es terrible para ellos; pero no lo es para un cristiano que cree en Dios, que espera en Jesucristo, y que aguarda con confianza una vida eterna. Los cofrades de los *agonizantes*, las oraciones que se rezan, las que se dicen al lado del enfermo, los últimos Sacramentos le sirven de consuelo; el mismo Dios solicita y se tranquiliza á beneficio de la intercesión de la Iglesia y los votos de sus hermanos; los considera como la última prueba de amistad que pueden darle. Un padre que bendice á sus hijos reunidos, arrodillados y derraman lágrimas, es ciertamente un grande espectáculo. Frecuentemente ha contribuido á que se reconocieran algunos pecadores que seguramente no estaban dispuestos de modo alguno; y si el filósofo más intrépido tuviera este objeto de tiempo en tiempo ante sus ojos hallaría quizá la mejor respuesta á todas sus objeciones.

**AGONIA DE JESUCRISTO.** Algunos momentos antes de que Jesucristo fuera preso por los judíos, orando en el monte Olivete, cayó en debilidad y en la *agonia*; rogó encarecidamente á su eterno Padre que se le alzase de sí el caliz de la amargura, y sudó sangre y agua. *Celso sobre Orígenes, libro 2, n. 23*; los judíos en el *monitum fidei, secc. partic. cap. 24*; los incrédulos modernos han insistido á porfia sobre esta circunstancia. « El hombre Dios, dicen, en los momentos próximos á su muerte, manifestó una debilidad de que se habría avergonzado un hombre de ánimo esforzado en semejante caso.»

Los rogamos encarecidamente que consideren, que Jesucristo había predicho más de una vez á sus discípulos su pasión y muerte, puesto que acababa de hablarles sobre este punto después de la última cena, ha-

mando á sus padecimientos el momento de su gloria; y había anunciado constantemente su resurrección. ¿Poula muy bien haber burinado el designio de Judas y de los judíos; si hubiera querido pasar la noche en otro sitio, si se hubiera alejado á gran distancia de Jerusalem, sus enemigos no habrían conseguido en objeto. Al momento en que sabe su aproximación, se levanta, avisa á sus discípulos, parte al encuentro de los soldados, se presenta á ellos con aire intrépido, y los derriba por tierra con una sola palabra, haciéndoles conocer que es árbitro para exterminalos ó ponerse en sus manos.

Jesucristo, por medio de su *agonia*, quiso enseñarnos que la repugnancia natural de sufrir y morir no es un crimen, siempre que esté unido á una perfecta sumisión á Dios. Quiso instruir á los mártires, y manifestarles que se debe desear la muerte, mas no provocarla. Por último concluyó su súplica con estas palabras: *Padre mío, hágame vuestra voluntad, y no la mía.* Un filósofo moderno conviene en que es una prueba de valor excelsivo caminar á la muerte temiéndola. *V. disertación sobre el sudor de sangre, etc. Biblia de Avignon, t. 13, p. 468.*

**AGONIZANTES.** Nombre con que Donato y los donatistas designaban á los predicadores que enviaban á los pueblos y campiñas para propagar su doctrina, y á quienes consideraban como otros tantos combatientes propios para conquistar discípulos. Se los llamaba además *circuidores, circeliones, circunceliones, catropitas, coropitas*, y en Roma *montanases*. La historia eclesiástica refiere la multitud de violencias que empleaban contra los católicos. *V. CIRCUNCELIONES, DONATISTAS, etc.*

**AGONIZANTES.** Hereses del octavo siglo, quienes tenían por máxima no orar jamás de rodillas, sino de pié. Estuvo en competencia de *la, privatice, de casti, rodilla*, y del verbo *inclinar, doblar, encorvar.*

**AGUA.** En la Sagrada Escritura se toman frecuentemente las *aguas* en un sentido metafórico y dos significaciones opuestas. 1.ª Las *aguas* designan algunas veces los beneficios de Dios. *Núm. xxix, 7. Las aguas fluirán de su ceno, esto es, tendrá una posteridad numerosa.* Cuando se dice del *agua* que refresca y apaga la sed, se toma por el símbolo de los consuelos divinos. *Salmo xxii, 2, etc.* Jesucristo llama á su doctrina y á su gracia una *agua viva*, porque produce en nuestros almas el mismo efecto que el *agua* cuando fecundiza la tierra.

2.ª En un sentido contrario, como cuando se comparan los castigos producidos por la cólera del Señor á las *aguas* desbordadas que arruinan una comarca. *Salmo. xvii, 47, el Señor me ha sacado de un abismo de agua; es decir, de las desgracias que habian caído sobre mí.* En el estilo profético, las *aguas* designan algunas veces un ejército enemigo pronto á derramarse como un torrente ó un río desbordado, y á destruirlo todo á su paso. *Isaias, vii, 7.*

Se refiere en la historia de la creación, *Gen. i, 6*, que Dios hizo un firmamento para dividir las *aguas*; que separó las que estaban encima del firmamento de las que estaban debajo, y que llamó cielo á este firmamento. De aquí han tomado ocasion algunos incrédulos para decir que Moisés y los hebreos concebían el cielo como una bóveda sólida sobre la que descansan las *aguas*, y que hay abertura en esta bóveda para dejar caer las aguas en lluvia. Esto es suponer un ridiculo donde no existe. En la voz *canto* observáremos que la palabra hebrea, tomada por *firmamento*, significa solamente una extensión; por consiguiente Moisés dijo sencillamente que Dios habia hecho un espacio muy extenso para dividir las *aguas* que están en los mares y los rios, de las que están convertidas en vapor, y que permanecen suspensas en la atmósfera; en lo que nada se opone á las reglas de la física.

Leemos en el Evangelio, *Matth. xiv, Marc. vi, Joan. vi*, que Jesucristo anduvo sobre las *aguas* del lago de Genezareth, ó hizo caminar á S. Pedro; que este milagro causó la mas estupenda admiración á sus discípulos, y los convenció de la divinidad de su Maestro. Para reducir á la nada este milagro, ha dicho cierto crítico que probablemente los discípulos vieron sola la sombra de Jesús al lado de su barca, y que el vapor de que estaban poseídos los hizo creer que caminaba sobre las *aguas*.

Mas si Jesucristo no hubiera caminado realmente, no habría podido hallarse en aquel mismo instante cerca de sus discípulos, sino que hubiera permanecido al otro lado del lago; intern ellos se embarcaban para atravesarle. Esta prodigio se efectuó hácia la cuarta vigilia de la noche, esto es, al amanecer; en cuyo tiempo no se ve la sombra de ningún cuerpo. No fué el espanto el que se apoderó de los discípulos sino la admiración, pues S. Pedro dijo á su Maestro: *Señor, si solo es, mandad que camine sobre las aguas hasta,*

y con efecto caminó y llegó sobre la palabra de Jesucristo. No es pues posible que este apóstol soñase que caminaba sobre las *aguas*, que tenía sumergido, que Jesucristo le alargó la mano, y reprendió su poca fe, etc. O se debe sostener que toda esta narración es una fábula inventada por los tres evangelistas, ó es preciso convenir en que fué un milagro.

**AGUA CONVERTIDA EN VINO.** V. *CASA.*

**AGUA DE ZELOS.** V. *ZELOS.*

**AGUA, empleada en las ceremonias de la religión.** Guados los hombres por un sentimiento de gratitud, ofrecían á Dios sus alimentos y bebidas como un testimonio de sumisión y reconocimiento; de aquí ha nacido el uso de hacer libaciones en los sacrificios, ó derramar *agua* sobre las víctimas. Cuando se supo hacer uso del vino y de otros liciores, se derramó en vez del *agua*, y se hicieron de las libaciones.

El autor de la *antigüedad sin velo* por sus *anos* creyó que las efusiones del *agua* eran un signo conmemorativo del diluvio universal; mas esta es una ilusión sin fundamento alguno. El *agua* era necesaria para lavar las víctimas, como el fuego para consumirlas; no se comía alimento alguno de carne sin beber al mismo tiempo; no tenía pues el *agua* mas relación al diluvio que el fuego respecto á la qüema de Sodoma.

Se dice en el *libro I de los Reyes, vii, 6*, que los israelitas se reunieron en Masfa, á invitación de Samuél, donde sacaron *agua* y la derramaron á presencia del Señor, ayudando todo aquel día para expiar sus faltas. Esta parece significar que llevaban el rigor del ayuno hasta el punto de abstenerse de toda bebida, y que para obligar á él á todos los demás, agotaron los pozos y cisternas de Masfa.

La Sagrada Escritura nos refiere en muchos de sus pasajes, que los judíos se abstentían de comer y beber en los días de ayuno solemne, *I Esdras i, 6; Esth. iv, 16; Joan. iii, 7.* Mas no se infiere de aquí que los judíos creyesen expiar su idolatría derramando cisternas de *aguas*, como han tenido á bien imaginar algunos incrédulos.

**AGUA BENDITA.** Existe una costumbre muy antigua en la Iglesia católica de bendecir por medio de oraciones y ceremonias el *agua* con que se rocía á los fieles y á las cosas que sirven para su uso. En virtud de esta bendición, la Iglesia pide á Dios

ha profesado formalmente la creencia de la Iglesia sobre este punto en muchos pasajes de sus obras.

**AGONIA, AGONIZANTE.** Este término tiene su origen en la voz griega *Agon*, que significa *combate*. Los que critican á la religión cristiana han llevado su prevención hasta el punto de imputar como un crimen á la Iglesia católica la caridad que manifiesta á los fieles próximos á la muerte, así como también los socorros espirituales que se esfuerza en proporcionarlos: dijeron que es una crueldad hacer contemplar á un moribundo su próximo fin, y colocar con anticipación á su vista una parte del aparato de su pompa fúnebre. Esta reflexión por parte suya demuestra sin duda que esté último momento es terrible para ellos; pero no lo es para un cristiano que cree en Dios, que espera en Jesucristo, y que aguarda con confianza una vida eterna. Los cofrades de los *agonizantes*, las oraciones que se rezan, las que se dicen al lado del enfermo, los últimos Sacramentos le sirven de consuelo; el mismo Dios solicita y se tranquiliza á beneficio de la intercesión de la Iglesia y los votos de sus hermanos; los considera como la última prueba de amistad que pueden darle. Un padre que bendice á sus hijos reunidos, arrodillados y derraman lágrimas, es ciertamente un grande espectáculo. Frecuentemente ha contribuido á que se reconocieran algunos pecadores que seguramente no estaban dispuestos de modo alguno; y si el filósofo más intrépido tuviera este objeto de tiempo en tiempo ante sus ojos hallaría quizá la mejor respuesta á todas sus objeciones.

**AGONIA DE JESUCRISTO.** Algunos momentos antes de que Jesucristo fuera preso por los judíos, orando en el monte Olivete, cayó en debilidad y en la *agonia*; rogó encarecidamente á su eterno Padre que se le alzase de sí el caliz de la amargura, y sudó sangre y agua. *Celso sobre Orígenes, libro 2, n. 23*; los judíos en el *monitum fidei, secc. partic. cap. 24*; los incrédulos modernos han insistido á porfia sobre esta circunstancia. « El hombre Dios, dicen, en los momentos próximos á su muerte, manifestó una debilidad de que se habría avergonzado un hombre de ánimo esforzado en semejante caso.»

Los rogamos encarecidamente que consideren, que Jesucristo había predicho más de una vez á sus discípulos su pasión y muerte, puesto que acababa de hablarles sobre este punto después de la última cena, ha-

mando á sus padecimientos el momento de su gloria; y había anunciado constantemente su resurrección. ¿Poula muy bien haber burlesco el designio de Judas y de los judíos; si hubiera querido pasar la noche en otro sitio, si se hubiera alejado á gran distancia de Jerusalem, sus enemigos no habrían conseguido en objeto. Al momento en que sabe su aproximación, se levanta, avisa á sus discípulos, parte al encuentro de los soldados, se presenta á ellos con aire intrépido, y los derriba por tierra con una sola palabra, haciéndolos conocer que es árbitro para exterminalos ó ponerse en sus manos.

Jesucristo, por medio de su *agonia*, quiso enseñarnos que la repugnancia natural de sufrir y morir no es un crimen, siempre que esté unido á una perfecta sumisión á Dios. Quiso instruir á los mártires, y manifestarles que se debe desear la muerte, mas no provocarla. Por último concluyó su súplica con estas palabras: *Padre mío, hágame vuestra voluntad, y no la mía.* Un filósofo moderno conviene en que es una prueba de valor excelsivo caminar á la muerte temiéndola. *V. disertación sobre el sudor de sangre, etc. Biblia de Avignon, t. 13, p. 468.*

**AGONIZANTES.** Nombre con que Donato y los donatistas designaban á los predicadores que enviaban á los pueblos y campiñas para propagar su doctrina, y á quienes consideraban como otros tantos combatientes propios para conquistar discípulos. Se los llamaba además *circuidores, circeliones, circunceliones, catropitas, coropitas*, y en Roma *montanases*. La historia eclesiástica refiere la multitud de violencias que empleaban contra los católicos. *V. CIRCUNCIONES, DONATISTAS, etc.*

**AGONIZANTES.** Hereses del octavo siglo, quienes tenían por máxima no orar jamás de rodillas, sino de pie. Estuvo en complicitad de *A. privatice, de casti, rodilla*, y del verbo *inclinar, doblar, encorvar.*

**AGUA.** En la Sagrada Escritura se toman frecuentemente las *aguas* en un sentido metafórico y dos significaciones opuestas. 1.ª Las *aguas* designan algunas veces los beneficios de Dios. *Núm. xxix, 7. Las aguas fluirán de su cetro, esto es, tendrá una posteridad numerosa.* Cuando se dice del *agua* que refresca y apaga la sed, se toma por el símbolo de los consuelos divinos. *Salmo xxii, 2, etc.* Jesucristo llama á su doctrina y á su gracia una *agua viva*, porque produce en nuestros almas el mismo efecto que el *agua* cuando fecundiza la tierra.

2.ª En un sentido contrario, como cuando se comparan los castigos producidos por la cólera del Señor á las *aguas* desbordadas que arruinan una comarca. *Salmo. xvii, 47, el Señor me ha sacado de un abismo de agua; es decir, de las desgracias que habían caído sobre mí.* En el estilo profético, las *aguas* designan algunas veces un ejército enemigo pronto á derramarse como un torrente ó un río desbordado, y á destruirlo todo á su paso. *Isaías, vii, 7.*

Se refiere en la historia de la creación, *Gen. i, 6*, que Dios hizo un firmamento para dividir las *aguas*; que separó las que estaban encima del firmamento de las que estaban debajo, y que llamó cielo á este firmamento. De aquí han tomado ocasion algunos incrédulos para decir que Moisés y los hebreos concebían el cielo como una bóveda sólida sobre la que descansan las *aguas*, y que hay abertura en esta bóveda para dejar caer las *aguas* en lluvia. Esto es suponer un ridiculo donde no existe. En la voz *canto* observáremos que la palabra hebrea, tomada por *firmamento*, significa solamente una extensión; por consiguiente Moisés dijo sencillamente que Dios había hecho un espacio muy extenso para dividir las *aguas* que están en los mares y los rios, de las que están convertidas en vapor, y que permanecen suspensas en la atmósfera; en lo que nada se opone á las reglas de la física.

Leemos en el Evangelio, *Matth. xiv, Marc. vi, Joan. vi*, que Jesucristo anduvo sobre las *aguas* del lago de Genezareth, ó hizo caminar á S. Pedro; que este milagro causó la mas estupenda admiración á sus discípulos, y los convenció de la divinidad de su Maestro. Para reducir á la nada este milagro, ha dicho cierto crítico que probablemente los discípulos vieron sola la sombra de Jesús al lado de su barca, y que el vapor de que estaban poseídos los hizo creer que caminaba sobre las *aguas*.

Mas si Jesucristo no hubiera caminado realmente, no habría podido hallarse en aquel mismo instante cerca de sus discípulos, sino que hubiera permanecido al otro lado del lago; intern ellos se embarcaban para atravesarle. Esta prodigio se efectuó hácia la cuarta vigilia de la noche, esto es, al amanecer; en cuyo tiempo no se ve la sombra de ningún cuerpo. No fué el espanto el que se apoderó de los discípulos sino la admiración, pues S. Pedro dijo á su Maestro: *Señor, si solo es, mandad que camine sobre las aguas hasta,*

*donde vos estais; y con efecto caminó y llegó sobre la palabra de Jesucristo.* No es pues posible que este apóstol soñase que caminaba sobre las *aguas*, que tenía sumergido, que Jesucristo le alargó la mano, y reprendió su poca fe, etc. O se debe sostener que toda esta narración es una fábula inventada por los tres evangelistas, ó es preciso convenir en que fué un milagro.

**AGUA CONVERTIDA EN VINO.** V. *CASA.*

**AGUA DE ZELOS.** V. *ZELOS.*

**AGUA, empleada en las ceremonias de la religión.** Guados los hombres por un sentimiento de gratitud, ofrecían á Dios sus alimentos y bebidas como un testimonio de sumisión y reconocimiento; de aquí ha nacido el uso de hacer libaciones en los sacrificios, ó derramar *agua* sobre las víctimas. Cuando se supo hacer uso del vino y de otros licores, se derramó en vez del *agua*, y se hicieron de las libaciones.

El autor de la *antigüedad sin velo* por sus *uvas* creyó que las efusiones del *agua* eran un signo conmemorativo del diluvio universal; mas esta es una ilusión sin fundamento alguno. El *agua* era necesaria para lavar las víctimas, como el fuego para consumirlas; no se comía alimento alguno de carne sin beber al mismo tiempo; no tenía pues el *agua* mas relación al diluvio que el fuego respecto á la ruina de Sodoma.

Se dice en el *libro I de los Reyes, vii, 6*, que los israelitas se reunieron en Masfa, á invitación de Samuél, donde sacaron *agua* y la derramaron á presencia del Señor, ayudando todo aquel día para expiar sus faltas. Esta parece significar que llevaban el rigor del ayuno hasta el punto de abstenerse de toda bebida, y que para obligar á él á todos los demás, agotaron los pozos y cisternas de Masfa.

La Sagrada Escritura nos refiere en muchos de sus pasajes, que los judíos se abstentían de comer y beber en los días de ayuno solemne. *I Esdras i, 6; Esth. ix, 16; Joan. iii, 7.* Mas no se infiere de aquí que los judíos creyesen expiar su idolatría derramando cisternas de *aguas*, como ha tenido á bien imaginar algunos incrédulos.

**AGUA BENDITA.** Existe una costumbre muy antigua en la Iglesia católica de bendecir por medio de oraciones y ceremonias el *agua* con que se rocía á los fieles y á las cosas que sirven para su uso. En virtud de esta bendición, la Iglesia pide á Dios

purifique del pecado á los que se sirvan de ella, de librarlos de las emboscadas del enemigo de la salvacion y de las calamidades de este mundo. En las *constituciones apostólicas* redactadas hácia el fin del cuarto siglo, se llama al *agua bendita* un medio de expiar el pecado y de ahuyentar al demonio. El Padre Le Brun, *Explet. des cérém. t. 1, p. 76*, ha probado con el testimonio de los antiguos Padres, que el uso del *agua bendita* es de tradicion apostólica, y que se ha conservado entre los orientales, separados de la Iglesia romana háce mas de mil y doscientos años.

Se ha creído necesario este uso especialmente en los primeros siglos, en que la magia, los sortilegios y demás supersticiones de los paganos habian fascinado todos los entendimientos. El cristiano que se servia del *agua bendita* justificaba por la Iglesia, prometa por este signo renunciar á todos estos absurdos, y desecharlos como injurias á Dios. No concebimos como pueden llamarse los protestantes y sus copistas supersticiosos á un uso destinado á desterrar las supersticiones paganas.

Se ha establecido en todas las religiones, que para hacer agradable á Dios nuestro culto, debíamos purificarnos del pecado por medio de los sentimientos de compuncion, puesto que Dios ha permitido perdonar al pecador tan luego como se arrepintiese. Luego el reconocerse culpable, sentir el deseo que tenemos de ser purificados, hacer esta confesion, es ya un principio de penitencia. Manifestarle por el signo exterior de la purificacion, con el objeto de excitar en nosotros el pesar de haber pecado y el deseo de corregirnos, es por consiguiente una práctica religiosa, útil y laudable, y es una leccion que da á los fieles la Iglesia al bendecir el *agua*, con el fin de que se sirvan de ella con este objeto.

Por tanto el uso de hacer sobre sí mismo una aspersion con *agua bendita* al entrar en la Iglesia, ha sido practicado desde los primeros siglos. Ensebio, *Hist. ecclésiast. lib. 10, c. 4*, dice que Paulino hizo colocar á la entrada de la Iglesia de Tiro una fuente, como *símbolo de la expiacion vegetal*. S. Juan Crisóstomo reprende á los que al entrar en la Iglesia, lavan sus manos y no sus corazones. *Hom. 74 in Joan. Synesio, Epist. 121*, habla de cierta *agua lustral* situada á la entrada de los templos, y asegura sirve para las expiaciones del pueblo.

Bingham y otros protestantes pretenden que esta ablucion practicada por los antiguos, no era una purificacion sino una ceremonia indiferente, ó cuando mas un signo exterior de la pureza de alma con que se debe entrar en el templo del *agua bendita* es un abuso, una corrupcion del antiguo uso, y una supersticion romana, renovado por la Iglesia romana.

¿Extraño modo de raciocinar! Conque practicar un signo exterior de purificacion, con el fin de alcanzar la pureza de alma que debemos tener para venerar á Dios es una ceremonia indiferente? Si fuera supersticiosa, los antiguos Santos Padres la hubieran vituperado. El cristiano que se persuadiera de que el *agua* sola puede purificarlo, sería un insensato; la Iglesia, al hacer la aspersion del *agua bendita*, pone en la boca de los fieles estas palabras del *Salm. 50*: « Vos haréis sobre mí, Señor, una aspersion, « y será purificado; vos mismo me lavaréis, « y me pondréis blanco como la nieve. » De Dios y no del *agua* es de quien debemos esperar la pureza del alma, y para pedirle empleamos el signo exterior que la representa.

Sabemos que tenian los paganos un vaso de *agua lustral* á la entrada de sus templos; esta práctica no era mala en sí misma sino mal aplicada; se figuraban que les purificaba esta *agua* por sí misma, sin que fuera necesario arrepentirse y cambiar de vida; esto era un error. Si un cristiano pensara como los paganos, se engañaría como ellos. Los judíos tenian tambien cierta *agua* de expiacion, de que se habla en los *Num. XIX*; hacian aspersiones, mas nada se infiere de aquí. El *agua bendita* no tiene pues mas relacion con el paganismo, que con el judaismo y con la religion de los Noachidas. Jacob, preparándose á ofrecer á Dios un sacrificio, dijo á su familia: *purificaos, y cambiad de vestido*. *Gen. XXXV, 2*. En todos tiempos y entre todos los pueblos han estado en uso las abluciones religiosas: ¿por qué razon debiera haber suprimido la Iglesia católica un uso tan antiguo como el mundo? Si se debiera desterrar todo cuanto ha sido practicado por los paganos, sería arrojarse, inclinarse, prosternarse, porzco que lo habian hecho todo esto delante de sus ídolos.

Durante el tiempo de las rogativas, se ben-

dico el *agua* de los pozos, cisternas de las fuentes y rios, rogando á Dios haga saludable su uso á los fieles. En la *Historia de la Academia de las inscripciones, t. 6, en dosavo, p. 4*, existe una erudita memoria acerca del culto que los paganos rendian á las *aguas*, al mar, á los rios y á las fuentes, sobre las divindades que habian forjado para presidirlos, sobre las causas naturales ó imaginarias que habian hecho nacer estos cultos, y finalmente sobre las supersticiones y abusos que acompañaban ó mezclaban con este culto. Cuando se reflexiona sobre esto asunto, se conoce que la bendicion de las *aguas* hecha por la Iglesia, es muy propia para convencer á los fieles de que este elemento no es ni una divinidad ni la mansion de los pretendidos dioses inventados por los paganos; que Dios la crió para utilidad de los hombres, y que á él solo se debe consagrar su uso. Mas los reformadores, mal instruidos acerca de los usos de la antigüedad, y de las razones que ha tenido la Iglesia para instituir sus ceremonias, han considerado elegantemente como restos del paganismo las prácticas establecidas ex profeso para desarraigar todas las ideas y errores de los paganos. Recientemente sus sucesores, menos ignorantes, deberían recordar que en el cuarto siglo, época en que fijan el nacimiento de la mayor parte de nuestros rios, los filósofos emplearon todos sus esfuerzos en sostener la idolatría vacilante, justificando sus nociones y costumbres; y disimulando sus absurdos. Era pues llegado el momento de tomar todas las precauciones posibles, y multiplicar las instrucciones para fortalecer á los pueblos contra las asechanzas que se les preparaban.

Benavente no ha conseguido otra cosa que hacerse ridiculo, cuando dijo que esta santificacion del *agua* es una ceremonia supersticiosa fundada sobre dos errores; el primero, que los malos espíritus infestan los elementos, y que es necesario ahuyentarlos por medio del exorcismo; el segundo, que el Espíritu Santo, á quien se invoca por la oracion, desciende donde está el *agua* y la penetra de una virtud divina y santificante. Yo quisiera, dice, para honor de los ortodoxos, que constase esta práctica por actos ciertos é incontestables. *Historia de los santos, t. 2, c. 6, § 3*.

Bien podia haber visto en la primera carta de san Pablo á Timoteo, c. 4, v. 4, donde dice: este Apóstol, hablando de los alimentos, que toda criatura es buena, que se santifica por

la palabra de Dios y por medio de la oracion. ¿Creyó S. Pablo que sin esto estaban infestados los elementos por los malos espíritus? En la *Epístola á los de Efes. c. 3, v. 25*, dice que Jesucristo se entregó á la muerte en beneficio de su Iglesia con el fin de santificarla, purificándola por el bautismo de *agua*, y por la palabra de vida. Véase pues una *agua*, que tiene una virtud divina y santificante, y cuya creencia no es una supersticion.

Concedamos que el pueblo ignorante y grosero, dispuesto siempre á pervertirlo todo, ha hecho frecuentemente un uso supersticioso del *agua bendita*; mas el mismo Tüiers, que ha tratado esta materia con exactitud, ha notado que ciertos usos considerados como supersticiosos por críticos demasiado severos no lo son en efecto. *Tratado de las supersticiones, t. 2, l. 1, c. 2, n. 6*. Por lo demás, si se opina convenientemente suprimir todas las prácticas de que se puede abusar, es como si se quisiera desterrar todos los alimentos, cuyo abuso puede causar enfermedades. V. SUPERSTICIONES.

AGUA DEL BAUTISMO. La bendicion solemne del *agua* en la Iglesia romana, es la de las fuentes bautismales, la cual se celebra en el sábado santo y en la vigilia de Pentecostes. La Iglesia ruega á Dios haga descender sobre esta *agua* la potestad del Espíritu Santo, que la fecunda, y dé la virtud de regenerar á los fieles. Esta es una profesion de fe acerca de los efectos que produce el bautismo. La fórmula de esta bendicion se halla en las *Constituciones apostólicas, l. 7, c. 43*, y está conforme con la que se usa al presente. Tertuliano y S. Cipriano hablaron ya en el tercer siglo acerca de ella. Bingham ha citado sus palabras y las de otros muchos Padres. *Orig. ecclésiast. t. 4, l. 14, c. 10*, y no ha osado tratar de supersticion á esta ceremonia, que los protestantes han tenido á bien suprimir.

Mas por no dejar cesar una sola ocasion de atacar á la Iglesia romana, pretende que los Santos Padres hablaron acerca de esta consagracion del *agua bautismal*, como de la de la Eucaristía, y en los mismos términos; de lo que jallere que los Santos Padres no supusieron mayor conversion ó substanciacion en el pan y vino, en virtud de las palabras de la consagracion, que en el *agua* de las fuentes bautismales. *Ibid. § 4*; pero miente: los Santos Padres jamás dijeron que esta *agua* fuese la sangre de Jesucristo, ni que la contenia, así como tampoco que se convirtiera en esta preciosa sangre, que se

la deba adorar, etc., como lo aseguraron respecto a la de la Eucaristía.

En la Iglesia griega, los obispos ó sus vicarios mayores hacen el día 5 de enero á la caida de la tarde el *agua bendita*, porque creen que Jesucristo fué bautizado el día 5 de este mes. El pueblo bebe de esta *agua*; y hace asperpciones en las casas; los papas ó sacerdotes bendicen de nuevo el *agua* al siguiente día, que es el de la Epifanía, cuya nueva *agua bendita* sirve para purificar las iglesias profanadas y para exorcizar á los poseídos.

Los prelados armenios bendicen una sola vez al año el *agua*, que es el día de la Epifanía, y llaman á esta ceremonia el *bautismo de la cruz*, porque después de haber rezado muchas oraciones sobre el *agua* meten dentro de ella el pié de la cruz, que está colocada sobre el altar. Se añade también que sacan de la distribución de esta *agua* todos los años una renta considerable. *Lehran* ha descrito esta ceremonia, t. 5, pag. 300.

AGUA MEZCLADA CON VINO EN LA EUCHARISTIA. El uso de mezclar el *agua* con el vino que se consume en la misa, es tan antiguo como la institución de la Eucaristía; así lo han asegurado los Santos Padres del segundo y tercer siglo, como San Cipriano, S. Justino, S. Clemente de Alejandría y S. Ireneo, é igualmente se hace mención de esto en los libros litúrgicos mas antiguos. Los Santos Padres dan por razón de esta costumbre, no sólo que Jesucristo lo hizo también cuando instituyó la Eucaristía, sino además porque el *agua mezclada con el vino* es el símbolo de la unión del pueblo cristiano con Jesucristo, y la figura del *agua y sangre* que salieron de su costado cuando estaba sobre la cruz. Los obispos y encrútilas, discípulos de Taciano, fueron condenados porque consagraban con *agua sola*, y se les llamó hidroparastas por los griegos, y acuarienses por los latinos. Los armenios que no consagraban mas que con vino puro, fueron también censurados por esta misma razón en el concilio *in Trullo*, que les opuso la practica antigua atestiguada por las liturgias; las demás sociedades de cristianos orientales les vituperaron este abuso. Véase *Lehran. Explic. de las cerem.* t. 3, pag. 123 y siguientes. No vemos la razón porqué los protestantes han suprimido este rito en su *cena*; lo habrán considerado también como una superstición?

La Iglesia católica siempre se ha propuesto, aun en los usos que parecen los mas indiferentes, de no separarse en nada de la tradicion y

atenerse á lo que se ha practicado siempre, como también á lo que siempre se ha enseñado. La sabiduría de esta conducta está bien probada por la multitud de errores, abusos y absurdos en que han caido todas las sectas que siguieron un método contrario. La regla *Nihil innovetur, nisi quod traditum est*, será siempre la mejor salvaguardia de la religion.

AGUSTÍN (SAN), obispo de Hipona en Africa, es el doctor mas célebre de la Iglesia; ningún otro escribió tanto como él. Un teólogo no puede dispensarse de conocer sus obras. La mejor edicion es la de los Benedictinos en once volúmenes en folio. El primero contiene los dos libros de las Retractaciones, las Confesiones, algunas obras filosóficas y muchos tratados contra los maniqueos. El segundo, las Epistolas de S. Agustín. El tercero, los Comentarios sobre diferentes partes del antiguo y nuevo Testamento. El cuarto, los discursos sobre los Salmos. El quinto, los sermones. El sexto, diferentes tratados sobre el dogma y la moral. El séptimo, otras obras semejantes y los veinte y dos libros de la Ciudad de Dios. El octavo, muchos escritos contra los maniqueos y los arrianos, y además quince libros sobre la Trinidad. El nono, las obras contra los donatistas. El décimo, todo cuanto escribió contra los pelagianos. El undécimo contiene la vida de S. Agustín con sus índices de la mayor amplitud. Es preciso añadir el duodécimo con el volumen que se titula Apéndice compuesto por *Le Clerc*.

Ninguno de los Santos Padres ha recibido tan magníficos elogios, ni sufrido tan amargas censuras, ni dado ocasion á tan vivas contestaciones. Los teólogos católicos le consideran como el oráculo de la Iglesia y el vencedor de tres sectas de herejes; como un genio superior á quien Dios colmó de huera extraordinarias para explicar la sagrada Escritura, especialmente los escritos de S. Pablo; como un maestro cuyas opiniones no se pueden dudar sin hacerse sospechoso de error. Los heterodoxos, particularmente los socinianos, sostienen que es el mas ignorante de todos los comentadores, que no sabia ni el hebreo ni el griego, ni tenia ninguno de los conocimientos necesarios para entender los libros sagrados, un entusiasta y un solista, dispuesto siempre á erigir sus opiniones en artículos de fe, perseguir á los que tenia á bien de llamar herejes; *Le Clerc* nos le repesenta como los socinianos, con muy corta diferencia.

S. Agustín ha tenido entre los modernos

sabios apologistas: el Cardenal Noris, el célebre Muratori, el marqués Eschion Maffei, M. Bossuet, *Defensa de la tradicion y de los Santos Padres*, etc. Sin quitar mérito alguno á sus obras y sin contradecirlas en nada, nos permitiremos algunas reflexiones.

1.º El medio mas conveniente para hacer callar á los enemigos de S. Agustín y de la Iglesia, no es el atribuir á este santo padre una especie de infalibilidad que estaba bien ajeno de pretender; frecuentemente desaprobará el zelo demasiado activo de sus amigos. « Si vosotros pretendieris probar, les dice, que yo no me he engañado en ningún pasaje de mis obras, trabajaréis en vano, defenderéis una mala causa, y la perderéis en mi propio tribunal. Yo no exijo que se abrazen todas mis opiniones, ni que nadie me siga, sino en lo que se vea que no hay error alguno. Por esta misma causa he resuelto formar unos libros en que revise mis obras, con el fin de demostrar que yo no me he engañado á mi mismo en muchas cuestiones. Y aunque, por la misericordia de Dios, creyó haber hecho algunos progresos, no tengo sin embargo la vanidad de pensar que en mi edad avanzada me hallé á cubierto de todo peligro de errar. » *Epist.* 163, v. 2; *Epist.* 443, n. 8; *de dono perseverantie*, c. 21, n. 33; *de anima et ejus origine*, lib. 4, c. 1, n. 1; *Retract.* lib. 1; *Proleg.* n. 2 etc.

2.º Supuesto que el mismo S. Agustín recurra á la tradicion, el modo de seguir la regla que establece es el de examinar si todas las opiniones que sostiene en sus obras están conformes con la doctrina de los Santos Padres que la precedieron. Nadie puede creerse obligado á seguirlos sino en cuanto se reconocen en ellas una constante tradicion que se eleva hasta los siglos de los apóstoles. Jamás creyó este santo doctor que debiera format el solo el lenguaje de la fe; y por respetable que sea su autoridad, nada impide examinar diferentes puntos sobre los cuales nada ha decidido aun la Iglesia.

3.º Escribiendo el papa S. Colestino en el año 431 á los obispos de las Galias, después de haber reconocido el mérito de S. Agustín, así como también los servicios que habia prestado á la Iglesia, y lo ortodoxo de su doctrina, después de haber fijado la inteligencia del dogma católico contra los pelagianos, añade: « Quanto á las mas difíciles cuestiones y mas profundas, que fueron tratadas con la mayor extension por los que refutaron á los herejes, no nos atreveremos á despre-

ciárselas; mas tampoco creemos sea necesario establecerlas. Con efecto, para confesar la gracia de Dios, á cuyo mérito é influencia nada se debe quitar, nos parece suficiente conservar lo que nos han enseñado los escritos de la santa silla apostólica, segun la regla de que os hemos hablado, y no considerar como católico todo cuanto parezca contrario á sus decisiones. »

Así es que en la doctrina prescrita por este pontífice, no se suscitó ni la cuestion de la predestinacion contra la gloria eterna, ni la de la distribución mas ó menos abundante de la gracia, ni de la naturaleza de la gracia eficaz, ni del modo de conciliarla con la libertad, ni del suplido eterno reservado al pecado original; por consiguiente todas estas cuestiones son del número de las que S. Colestino no ha juzgado necesario establecer, y que por consiguiente no pertenecen á la fe católica.

4.º No querer hollar los sentimientos ó opiniones de S. Agustín sobre la gracia sino en sus escritos contra los pelagianos, es un acto de prevención que favorece bien poco al santo doctor, pues que se da ocasion á creer que ha incurrido en contradicción en lo que escribió contra los maniqueos, que refutó muy insuficientemente á estos últimos, y por fin que hizo traicion á la causa de la religion, siendo estas otras tantas suposiciones falsas é injuriosas. Al contrario se asegura que la Iglesia aprobó solemnemente todo cuanto escribió el santo doctor contra los pelagianos, así que por esto habia reprobado lo que escribió contra los maniqueos y donatistas, así como también sus comentarios sobre la Sagrada Escritura, sus epistolas, sermones, y finalmente sus obras de moral y de piedad; en estas últimas S. Agustín no disputaba sino instruía. Se añade que en nada se ha retractado de cuanto enseñó contra los pelagianos; yo lo creo; escribió contra ellos hasta el fin de su vida, y su última obra quedó imperfecta; si por esto se nos quiere insinuar que retractó lo que habia dicho contra los maniqueos, se nos engaña; en 429 ó 431, después de haber disputado por espacio de diez años contra los pelagianos, refutó á un maniqueo, t. *contra aduers.* *Agui. et proph.* Lejos de revocar lo que habia sostenido en sus primeras obras, le remite á ellas; por lo que se ve que no desapachó su doctrina. Para comprender sus verdaderos sentimientos, es preciso compararle consigo mismo, y ver como se le puede conciliar. ®



5<sup>o</sup> Los pelagianos fueron condenados por la Iglesia griega y latina en el concilio de Efeso. Por consiguiente los griegos no adoptaron los errores de estos herejes, y la Iglesia griega formó parte de la Iglesia universal hasta el siglo IX. En este intervalo de tiempo vivieron S. Cirilo de Alejandría, Teodoro, S. Isidoro de Damietta, S. Proclo de Constantinopla, S. Efrén, S. Máximo, S. Pedro Crisólogo, S. Juan Damasceno, etc. Estos santos Padres abrazaron todas las opiniones de *san Agustín*, todas sus explicaciones sobre la sagrada Escritura, las cuales quisieron hacer pasar por artículos de fe.

6<sup>o</sup> A juicio de los hombres instruidos puede parecer so-pedioso un zelo excesivo por las obras de *S. Agustín*. Con algunos pasajes cien veces repetidos, y que se hallan en cualquier parte de sus obras, se da cualquiera á poca costa, cierto recule de ortodoxo; se cree dispensado de consultar la Sagrada Escritura en sus originales, de indagar la tradición de los cuatro primeros siglos, de respetar á los antiguos santos Padres, de guardar miramiento alguno á los teólogos moderados, y aun de raciocinar consecuentemente.

Nos resta defender á *S. Agustín* contra las calumnias de los herejes é incrédulos.

Le acusan primeramente de haber raciocinado siempre como un completo materialista acerca de la naturaleza de las substancias espirituales. Sin embargo se halla en sus obras acerca del misterio de la Trinidad, *lib. 10, c. 10*, una demostración de la espiritualidad del alma, á la que no han respondido jamás los materialistas; esta demostración está formada del sentimiento interior. Yo siento mi propia existencia, dice *S. Agustín*, y me siento distinto de todo ser que no es yo; es así que no siento ni la existencia, ni la estructura, ni el juego de mi cerebro, ni de ninguna parte interior de mi cuerpo; luego cada una de estas partes, y todas ellas consideradas á la vez, no son yo; y así lo que llamó yo ó mi alma, es alguna otra cosa más que esto. *S. Agustín* ha creído y probado seguramente la *creación*, tomada en todo su riguroso sentido, y pudo ser por ventura criador un ser corporal ó material? V. *ISMATERIALES*.

9<sup>o</sup> Le acusan de haber rebatido la libertad de indiferencia, y admitido en la voluntad, movida por la gracia, la misma necesidad de obrar que Calvino y Jansenio. Calumnia horrenda. Lo que es cierto de todo punto, es que *S. Agustín* rebató solamente la *indiferencia* sostenida por los pelagianos, es decir,

la igual inclinación al bien que al mal, la misma facilidad de hacer lo uno que lo otro, y el equilibrio de la voluntad entre lo uno y lo otro, que era en lo que querían hacer consistir la libertad. Véase *op. imperf. lib. 3, n. 169, 177, etc.* *S. Agustín* sostiene con razón que el hombre, corrompido por el pecado original, no tiene ya esta feliz indiferencia; que se inclina más bien á lo malo que á lo bueno, que necesita una gracia que restablezca en él el libre albedrío, confiriéndole la facultad de escoger el bien. Ha sido necesaria toda la prevención de Calvino y Jansenio contra este santo Doctor, para sostener que una gracia que restablece la libertad impone la necesidad de obrar bien.

3<sup>o</sup> También se le acusa de haber sido predicator en un alto grado como Calvino. Nosotros haremos ver en el artículo *PRESBITERAZO* la diferencia que hay entre el sistema de Calvino y el de *san Agustín*. Baste observar por ahora, que este santo padre ha entendido por *predicator* de los Santos la predicator de los fieles á la gracia de la fe, como lo probaremos por medio del análisis del libro que compuso bajo este título.

4<sup>o</sup> Se lo vitupera de haber enseñado una moral perniciosa, sosteniendo que Sara, esposa de Abraham, pudo permitir á este patriarca tomarse á Agar por concubina, y estableciendo por máxima, que todo esto es propio solo de los justos. En el artículo *POLICAMIA* probaremos que este abuso no estaba prohibido á los patriarcas por derecho natural; que Agar era segunda esposa de Abraham, y no una concubina. El abuso de un término no es un título legítimo para condenar á los Padres de la Iglesia. Lejos de aprobar la máxima: *todo pertenece ó es propio solo de los justos*, *S. Agustín* ha reprobado y condenado á los que, bajo este pretexto, se apoderaron de los bienes de los donatistas.

5<sup>o</sup> Se ha dicho que después de haber establecido la tolerancia en favor de los maniqueos, predicó la persecución y violencia contra los donatistas. Si *S. Agustín* predicó la persecución de los donatistas sediciosos armados y sanguinarios, que por sus circuncisiones llamaban al África de desórdenes y carnicería; más no dijo que se emplease con ellos la violencia cuando se conservaron pasivos ó pacíficos: enseñó é hizo todo lo contrario, y tuvo el consuelo de verlos reunidos á la Iglesia.

Barbeyrac pretende que este santo Doctor rebató la pena de muerte impuesta por los

emperadores contra los paganos. Debería al menos decir *contra los sacrificios de los paganos*. El pasaje de *S. Agustín* está terminante. *Epist. 93, ad Vincent. Rogulstan, n. 10*. Podía cualquiera ser pagano sin necesidad de que ofreciese sacrificios, y no vemos las venturas que podía acarrear á la causa pública el conservar in uso tan absurdo, frecuentemente acompañado de crímenes.

6<sup>o</sup> Se ha pretendido hacer creer que se hacía pelagiano cuando escribía contra los maniqueos, y que se convertía en maniqueo cuando disputaba contra los pelagianos. Esta es una calumnia de que se ha justificado el mismo *S. Agustín* en sus libros de los *Retractaciones* y en otros lugares. Mas para comparar sus *dos volúmenes en folio*, para distinguir los argumentos ah-culos de los personales que forma de los principios de sus adversarios, se necesita mayor sagacidad, paciencia y realidad que la que tuvieron los críticos de este santo padre. Las acusaciones que hemos presentado están tomadas de los socinianos y de sus amigos, los armenianos, de Bayle, de Le Clerc y de Barbeyrac; los sabios Muratori, Maffei y además muchos teólogos los han refutado sin que los herejes los hayan replicado. Nosotros mismos refutaremos á estos herejes y á otros muchos en los diversos artículos de este diccionario. Véase *Lambertus Prilianus, de Ingeniorum moderatione in religionis negotio, et hist. theol. dogmatum et opin. de divina gratia, etc.* Beausobre, en su *Historia del Maniqueísmo* acusó frecuentemente á *S. Agustín* de que no reflexionó con fidelidad las opiniones de los maniqueos; de atribuir á estos herejes ciertos errores que no han sostenido, y de refutarlos con débiles razones. Esta acusación supone que todos los doctores maniqueos tenían las mismas opiniones, y que seguían todos la doctrina de Mares; falsa preocupación que no se ha verificado respecto de ninguna secta herética, y que jamás tendrá ni aun sombra de verosimilitud, pues que todo hereje pretende ser el árbitro de su creencia, y no estar sujeto á las lecciones de maestro alguno. Creeremos nosotros que *S. Agustín* no supo conocer los verdaderos sentimientos de Fausto, Adimanto, Félix, Segundino, etc., con quienes disputó de viva voz, mejor que Beausobre, que pretende adivinarlos por medio de conjeturas y probabilidades?

En cuanto á las respuestas y argumentos de este santo Doctor, veremos en el artículo *MANIQUEISMO*, cómo refutó victoriosamente el

principio fundamental de esta herejía, y como rebató con la mayor solidez la difícil sacada del origen del mal. Una vez alcanzado este triunfo decisivo, todo lo demás del sistema de Mares cae por tierra; mas Beausobre no se dignó hacer esta observación, que era sin embargo lo primero que debió examinar para darnos una pintura fiel de la disputa.

Los enemigos de este santo Doctor no se han reducido solamente á calomniar su doctrina, sino que también han querido hacer sospechosas sus virtudes, sus mas humildes acciones y la misma confesión que hizo de sus faltas. Le Clerc pretende que *S. Agustín* escribió sus confesiones, mas bien para imponer silencio á sus detractores que por humillarse con sus debilidades, y que es una especie de apología muy hábil. *San Agustín*, dice, confiesa los desórdenes de su vida que no pudo ocultar, y suprime ó excusa lo restante, y no desprecia ocasión alguna de darse importancia; debió estar poseído de una gran dosis de amor propio para hablar tan largo tiempo sobre sí, y para entretener á sus lectores con cosas que deberían ser indiferentes de todo punto; se dirige á Dios para no ocuparlos sino de sí mismo; si trató simplemente de edificarlos, no juzgó menos necesario publicar los defectos cometidos después de su bautismo que los que verificó antes de recibir este Sacramento.

Algunos enemigos envidiosos podían decir que *S. Agustín* no hizo un gran sacrificio en renunciar á su profesión de retórico y orador profano, para ejercer su talento sobre un teatro mas brillante en la Iglesia misma, donde estaba seguro de representar un papel mas honroso y mas ventajoso; que por medio de una pobreza aparente había adquirido el derecho de subsistir á expensas de los ricos, y aun la facultad de asistir á los pobres; que sperando renunciar á todo, había llegado á disminuir sobre todo un pueblo á nombre de Dios; á hacerse jefe de partido, á poder excomulgar, condenar y perseguir á los que lo desagradaban. Las verdaderas faltas, continúa Le Clerc, de que *Agustín* debía haberse arrepentido, eran las de haber querido entremeterse á explicar la Escritura santa, después de una simple lectura, sin saber el idioma griego ni el hebreo, sin haber adquirido ninguno de los conocimientos necesarios; otra de sus faltas fué el haber sido ordenado sacerdote y obispo contra los cánones del concilio de Nicea, que prohibían á los obispos nombrar sucesores suyos durante su vida; y

en fin debía arrepentirse de haber llegado al mas alto grado de gloria, de autoridad y poder, habiendo aparentado renunciar al mundo, á las riquezas, y honores; artificio que se le emplea en lo sucesivo por tantos sujetos, y siempre con el mismo feliz éxito.

Por indecente que sea esta sátira de Le Clerc, no hemos temido copiarla, con el fin de manifestar hasta qué punto llega la malicia de los protestantes contra los Padres de la Iglesia. Añada de aventurar semejante censura, debiera estar cierto de muchos hechos de que no podía tener Le Clerc prueba alguna, y que se reconoce ser falsos, por poco que se consulte á la historia.

1.º Le Clerc supone que cuando S. Agustín escribió sus confesiones, lo hizo con el objeto de publicarlas, y que, por espíritu profético, previó que le sería necesario esta sagaz apología para imponer silencio á sus detractores; que su designio era ocupar sobre sí mismo la atención de sus lectores, y no el de excitarse al reconocimiento para con Dios, y en memoria de las faltas que le había perdonado Dios por medio del bautismo. Mas parece cierto que esta obra se escribió hacia el año 400, poco despues de haber sido promovido S. Agustín al episcopado, y entonces no vemos que tuviera detractores, ni censuras que rechazar. El modo con que se expresa, al recomendarla á un amigo que se las había pedido, *Epistola 205*, demuestra el mas perfecto candor, y no creemos hacerle favor si decimos que era de un carácter demasiado vivo para ser hipócrita. Si no refiere las faltas que cometió despues de su bautismo, fué porque debió considerarlas como materia propia de la confesion sacramental, y no de una declaración pública; pues semejante declaración no convenia á un obispo, obligado á hacer respetar su carácter.

2.º La mayor parte de las faltas de que se acusa S. Agustín, no habian sido tan públicas para que llegasen á noticia de sus enemigos, y las locuras de la juventud de que se acusa, no eran por su naturaleza deshonrosas: en que estríbaba, pues, la necesidad de formar una apología artificiosa? Qué ventaja podia sacar S. Agustín con la tal apología en favor de su reputación? Los africanos, embelesados con sus talentos, no pensaban absolutamente en pasar á Italia para averiguar lo que habia hecho allí.

3.º ¿Quién reveló á Le Clerc que cuando este santo Doctor abandonó la profesion de retórico, despues de su bautismo, y volvió al Afri-

ca, tenia ya el designio y la esperanza de ser promovido á las sagradas órdenes; que cuando se retiró á la soledad, sabia que se le llamaría bien pronto para elevarlo al sacerdocio y al episcopado; que cuando opuso resistencia á su obispo que queria ordenarle, no fué sincera su resistencia? Si pecó ó faltó en este el obispo Valerio contra los cánones del concilio de Nicéa, la falta no puede ni debe atribuirse á S. Agustín; el primado de Cartago y demás obispos fueron los que debian haberse quejado, y no vemos que ninguno se quejase: juzgarian sin duda que en algun caso podia ser dispensado el cumplimiento de estos cánones.

4.º Si S. Agustín hubiera tenido el mismo designio al emprender la explicacion de la Sagrada Escritura que Le Clerc, que se propuso hacer alarde de erudicion y mostrarse mas hábil que los demás comentadores, le hubiera sido necesario sin duda al Santo poseer el idioma griego, el hebreo, cimientos de historia, geografía, etc.; mas si no quiso tomar sino lecciones morales para regla de su conducta y de todos los demás, todo este aparato de ciencias no le fué necesario. Mas ¿hasta donde llega la obstinacion y pre-ocupacion de los protestantes: interpretan la Sagrada Escritura como se explica á Homero ó Herodoto; y porque los santos Padres de la Iglesia solo buscan los principios con que puedan alimentar la piedad y no la curiosidad; esto desagrada á los protestantes.

Le Clerc supo, sin duda tambien por revelacion, que cuando S. Agustín escribió contra los maniqueos, donatistas, pelagianos, arrianos y priscilianistas, lo hizo por ira, por envidia de disputar y contradecir, y no movido del zelo por la pureza de la fe y la salvacion de su grey. Sin embargo otros protestantes han observado que trató á los herejes con mas moderacion que san Jerónimo, á pesar de ser este santo Doctor mas anciano que S. Agustín. Mas su gran crimen consiste en que supo dominar á los entendimientos, captarse la confianza, y hacerse admirar por la superioridad de sus talentos y por el ascendiente de sus virtudes. ¡Dichoso aquel á quien concede Dios tan elevado mérito para atravesar semejantes vituperios! El fué el azote de los herejes de su tiempo, y debe ser por consiguiente criticado por los herejes de todos los siglos.

Otro critico, mas temerario aun, pretendió que S. Agustín se reconocia por sí mismo entregado á los excesos del vino, porque dijo

en sus confesiones, *lib. 40, c. 31, n. 47*: «Yo estoy muy distante de embriagarme, sin embargo que la erúpula me acomete algunas veces.» Este hombre hábil no supo que la erúpula significa solamente el dolor de cabeza que proviene del vino mal digerido; el hombre mas sobrio puede estar sujeto por debilidad del estómago á esta enfermedad que produce muy frecuentemente el trabajo de espíritu continuado por largo espacio de tiempo. Es cosa muy singular que unos escritores del décimo séptimo ó décimo octavo siglo se lisonjeen en destruir una reputacion de talentos y virtudes establecida despues de doscientos años, y no nos debemos admirar del furor con que destrozan á los vivientes, cuando no perdonan ni aun á los muertos ni á los santos.

AGUSTIN, título que dió Cornelio Jansenio, obispo de Yprés, á una obra que compuso acerca de la gracia, en la que pretendia sostener el verdadero sentido de S. Agustín, y en la que presenta la clave de los pasajes mas difíciles de este santo padre sobre esta materia.

Este libro, que causó tan vivas disputas, y que dió origen á la herejía denominada *Jansenismo*, no apareció hasta despues de la muerte de su autor, y se hizo la primera impresion en Lovaina, año de 1640, en un volumen en folio. Está dividido en tres partes. La primera contiene ocho libros sobre la herejía de los pelagianos. La segunda en nueve, y uno sobre el uso de la razon y de la autoridad en materia teológica, otro sobre la gracia del primer hombre y de los ángeles, cuatro acerca del estado de la naturaleza caída, y tres del estado de la naturaleza pura. La tercera parte está subdividida en dos: la una contiene un tratado de la gracia de Jesucristo, en diez libros; la otra es un paralelo entre el error de los semi-pelagianos y la opinion de algunos modernos, esto es, de los teólogos que admittien la gracia suficiente.

En esta obra se han extractado las cinco famosas proposiciones que contienen toda la substancia, y que han sido condenadas por muchos soberanos Pontíficos. En el artículo Jansenismo trataremos este punto con mas extension.

S. Agustín (*Derecho eclesiástico*). Religioso que sigue la regla de S. Agustín.

El órden de los Agustinos es uno de los mas antiguos que se establecieron en la parte occidental de la cristiandad. Tuvo principio en Africa el año de 388. Despues de haber recibido S. Agustín el bautismo, renunció á lo-

das las pretensiones que pudiera tener sobre la tierra: esposa, hijos, dignidades, riquezas, todo fué olvidado para consagrarse enteramente á la perfeccion evangélica. Vendió cuanto podia para socorro de los pobres, y no se reservó sino lo que le era absolutamente necesario para la vida. Tuvo algunos compañeros que se le unieron con el mismo designio, y no se trató de otra cosa que de hallar un sitio propio para ejecutar su objeto. Aun le quedaron á S. Agustín algunas tierras cerca de Tagaste en Africa, y este sitio les pareció el mas á propósito para vivir retirados del mundo; se ejercitaron, durante tres años, en las ayunas, en la oracion y en practicar buenas obras, imitando, todo cuanto les fué posible, la vida de los solitarios del Egipto.

S. Agustín poco tiempo despues, fué nombrado obispo de Hipona, y dejó á sus compañeros para ocuparse en los deberes del Episcopado. Estableció en esta ciudad un monasterio, y mandó llamar á algunos clérigos para que le ayudasen en sus trabajos apostólicos. Sus compañeros hacian, por su parte, cada día mayores progresos en el nuevo género de vida que habian abrazado. Estos pobres voluntarios que todo lo habian dejado para practicar la vida comun, se granjearon el agrado general de los habitantes de aquel país; y se les dió tierras y jardines, en los que fundaron iglesias y monasterios; en una palabra, no robaba otro deseo que el de multiplicar sus establecimientos. En el siglo quinto constituian ya un número considerable, cuando los vándalos entraron en Africa, y la desolaron. Todas las iglesias, todos los monasterios fueron robados, saqueados: fué tan violenta la persecucion, que los obispos, los clérigos y los religiosos se vieron obligados á abandonar el país, y refugiarse en diferentes partes de la Europa: esta revolucion sin duda es la que condujo á creer que los religiosos, que han tomado el título de *Heremitas de S. Agustín*, traen su origen de los antiguos monjes establecidos por este prelado en Africa.

Cuanto á la regla que seguian los primeros discípulos de este santo fundador, solo se presentan datos aparentes, como lo hace observar el Padre Heliot, de que no tenian mas regla que la del Evangelio, pues la *Epistola 109* de S. Agustín, que es la 211.ª en la edicion publicada por los RR. PP. Benedictinos, y que sirve al presente de regla á las personas de uno y otro sexo de diferentes congregaciones que se glorian de tener por padre á este

santo Doctor, no fué dirigida hasta el año 423 á los religiosos que habia establecido en Hipona; mas el saber cuando fué acomodada para el uso de los hombres, en qué país, y por qué medio se verificó esta mutacion, es aun una dificultad que los sabios no han podido resolver hasta el presente.

Lo cierto es, que los heremitas de S. Agustin se hallaban multiplicados prodigiosamente en Europa en el siglo trece; y formaban diferentes congregaciones, de las que eran las mas conocidas las de *Juan Bautista*, que tenian por fundador á *Juan el Bueno*, y la de los *Britannicos*, que habian tenido su origen en *Britania* en la Marca de Ancona. La mayor parte de estas congregaciones no tenían nada de comun entre sí, ni tocaba á la regla ni en el método de vida. Aun existian algunas que no observaban regla alguna fija; lo que ocasionaba frecuentemente ciertas contestaciones entre los diferentes miembros que las componian. Para quitar estos inconvenientes, se resolvió Alejandro IV á unirlos á la vez, para que no formasen en lo sucesivo sino un solo cuerpo. Trabajó para que se verificase esta union desde el primer año de su pontificado, esto es, el año de 1234. Mandó en comision con este objeto á Ricardo, cardinal titulado de S. Angelo, el qual era ya protector de los Heremitas de Toscana. Este cardinal escribió á todos los superiores de diferentes congregaciones que se le presentasen, lo que no se consiguió sin dificultad; pues no se los pudo reunir hasta el año de 1236, en el convento de Sta. Maria del Pueblo. La primera operacion que se ejecutó fué la de nombrar un general que gobernase á todas las congregaciones que existian entonces, para no tener que reformar en lo sucesivo sino un solo orden, y recayó la eleccion sobre Lanfranc Sepulchra, de origen Milanes, y de la congregacion de los de *Juan Donato*.

Despues en la misma asamblea, se dividió el orden en cuatro provincias, que fueron las de Francia, Alemania, España é Italia; y para el efecto se nombraron cuatro provinciales. Todas estas decisiones fueron confirmadas por el mismo papa, segun una bula del 13 de abril del mismo año; y por una bula del siguiente año estendió á la orden de la jurisdiccion de los ordinarios. Creó al propio tiempo por protector de esta orden al cardinal Richard, que presidió al capítulo general, y habia trabajado mas que nadie para conseguir esta reunion. Le concedió además la fa-

cultad de arreglarlo todo en este orden naciente, y ejecutar todos los cambios que creyese convenientes para conservar la tranquilidad y observancia regular.

Podemos notar aqui que antes de esta reunion hubo muchos altercados entre los Heremitas de San Agustin y los religiosos llamados *Hermanos Menores*; á causa del color de su hábito: unos y otros querian usar del color gris, y los Hermanos Menores sostenian que este color les pertenecia á ellos, y no á los Heremitas. Gregorio IX. para hacer cesar estas disputas, resolvió que los Heremitas llevasen un hábito negro ó blanco, con mangas largas y anchas en figura de cola, y un ceñidor de cuero por encima, bastante ancho para que pudiera verse; que llevasen siempre en la mano unos bastones de cinco palmos de alto, hechos en forma de horquillas, y que diesen al orden á que pertenecian cuando pidiesen limosna; en fin que su ropa no fuese tan larga que impidiese ver los zapatos, con el objeto de que se pudiesen distinguir mejor de los *Hermanos Menores* que eran descalzos. Pareció á los Agustinos una cosa tan incómoda como ridicula el tener que llevar continuamente el bordón; y así se aprovecharon de la buena disposicion del papa Alejandro IV, suplicándole al tiempo de su reunion les librase de aquella especie de servidumbre; lo que efectivamente le concedió.

En 1287, siendo general Clemente de Ausimás, fueron examinadas las constituciones primitivas de la orden, y aprobadas en un capítulo general, verificado en Florencia. Fueron nuevamente examinadas y aprobadas en otro capítulo general celebrado en Fatisbiona. En 1573 hubo otro en Roma, y en él se hicieron algunas alteraciones; y últimamente en 1780 el cardinal Savelli, protector de la orden, y el general Taddeo de Peroussa dispensaron otras nuevas; las cuales fueron aprobadas por Gregorio XIII, despues de haberlas examinado por orden del mismo los cardenales Alecio y Justiniano. Segun estas constituciones debian verificarse capítulos generales cada seis años, si los vocales no juzgasen necesarios. Cuando se celebran estos capítulos, pueden obligar al general á entregar los sellos de la orden, y entonces tienen el derecho de elegir nuevo general. En el celebrado en Roma en 1620, existieron 500 vocales, lo qual prueba que los Agustinos se habian multiplicado. Está hoy día dividida esta orden en 42 provincias, sin contar la

vicaria de las Indias, la de Moravia, y muchas nuevas congregaciones que tienen vicarios generales. Dicen algunos autores que llegaron en otro tiempo hasta dos mil los monasterios de esta orden que constaban de mas de treinta mil religiosos.

Entre otras prerogativas concedidas por los Pontífices á la orden de que nos ocupamos, es digno de notarse, que el oficio de sacristan de la capilla del papa es propio de un individuo de ella: dicho oficio toma el título de *Prefecto* de la sacristia del papa; bajo su custodia están los vasos de oro y plata, los relicarios y todas cuantas preciosidades hay en ella. Cuando el papa celebra el sacrificio de la misa, sea de pontifical ó privada, el *Prefecto* es el que hace en su presencia la prueba del pan y del vino. Si el papa emprende un viaje largo, dos espóstitas, uno criado de su Santidad y el otro del sacristan, tienen la mula por la brida; ejerce entonces una especie de jurisdiccion sobre todos los que acompañan al papa, llevando en señal de ella un baston en la mano. El es quien distribuye á los cardenales las misas que solemnemente deben celebrar, presentando antes la distribucion que ha hecho de ellas al primer cardenal presbítero; y tambien distribuye á los prelados asistentes las misas que deben celebrar en la capilla del papa. Si el sacristan es obispo, lo que casi siempre se verifica, al menos *in partibus*, ó si está constituido en dignidad, tiene puesto en la capilla entre los prelados asistentes cuando el papa asiste, y si no asiste, tiene asiento entre los mismos segun su antigüedad, sin atender á su calidad de prelado asistente. Si no es obispo, tiene su puesto despues del último obispo ó del último abad mitrado; y aunque no lo sea, no por eso deja de llevar mandilete y muceta como los prelados de Roma. Murió el papa, entra en el conclave en calidad de primer conclave; celebra el sacrificio de la misa diariamente en presencia de todos los cardenales, y es el que los administra los sacramentos como tambien á los conclavistas. En otro tiempo el sacristan era bibliotecario del Vaticano, y así permaneció hasta el pontificado de Sixto IV, que separó estos dos oficios para dar el de bibliotecario á Platina, autor de la *vida de los papas* y de otras muchas obras.

El Pontífice Pio V puso en 1567 la orden de los Agustinos en el número de las cuatro mendicantes; á lo menos quiso que por tal fuese reputada, aunque posesen rentas y

propiedades. Esta orden ha producido un gran número de personas recomendables por su santidad y erudicion, enumerándose entre ellas, como ilustres por sus virtudes, santo Tomás de Villanueva arzobispo de Valencia, S. Nicolás de Tolentino, S. Juan de Salagun y los sabios Onufrix, Paumi de Verona, autor de muchas obras de antigüedades celestias, un Cristiano Lobo natural de Iprós, etc.; pero uno de los que mas han hecho ilustre á esta orden es el Cardenal Henrique Noris de Verona: los disputas que sostuvo por su historia pelagiana le han hecho uno de los hombres mas célebres de la Italia. Entre los varios cardenales que esta orden ha dado á la Iglesia se enumeran el P. Buenaventura, el P. Gilles, el P. Seripan, el P. Petrochrin, etc. El hábito que usan estos religiosos dentro de casa consiste en una túnica y escapulario blancos; y cuando van á coro ó salen fuera, se ponen una especie de cogulla negra, y por encima una gran capilla que es redonda por delante, y remata en punta por detrás hasta el ceñidor, que es de correa negra.

Los Agustinos tienen dos conventos grandes que están sujetos inmediatamente al general de la orden, uno en Roma, y otro en París; el de esta capital se llama de los grandes Agustinos, sirve de colegio á todas las provincias de la orden de Francia, adonde envían á estudiar á los religiosos que quieren graduarse; se les admite á los estudios de la universidad, así como á los otros tres órdenes mendicantes, que son los franciscanos, carmelitas y dominicos. Siendo preciso reformar el convento de París, el P. Paolo Leclermi, general de la orden, hizo la visita en 1630 como general, y comisario apostólico en virtud de un breve del papa Gregorio VII, hizo muchos reglamentos en él para la observancia regular, y se aprobaron en el capítulo general verificado en Roma en 1661. Además de los dos conventos de Roma y de París, hay cerca de otros treinta y seis que están sujetos inmediatamente al general, como son los de Tolosa, Montpellier y Avinion. El superior del convento de Brunen en la Moravia es perpetuo, usa de ornamentos pontificales, y ejerce una jurisdiccion casi episcopal en muchos pueblos.

AGUSTINOS REFORMADOS. La relajacion, que se introduxo en todas partes, no perdonó la orden de los Agustinos, por lo que muchos de estos religiosos pensaron reformarse en el siglo XIV; es decir, abrazar un género de vida mas regular que el que observaban.

El primer monasterio donde comenzó la reforma en 1383 fué el de *Fliceto*, en Italia: los que se asociaron á esta reforma compusieron la primera congregación reformada que se llamó de *Fliceto*. Con el ejemplo de esta reforma se formaron otras congregaciones diferentes las unas de las otras: apareció la congregación de las *Carboneras*, en Nápoles; la de *Perouse* en Roma; la de Lombardia, de la cual depende el monasterio de Nuestra Señora de Bron, cerca de Bourg-en-Bresse; la de *Genova*; la de *Monte-Ortano*; la de la *Pulla*; la de *Sajonia*, que ha producido al famoso herejarseca Lutero; la de la *Claustra* en España; la de la *Calabria*; la de *Centorbé* en Sicilia; la de los *Cotiritax* en el reino de Nápoles; la de *Dalmacia*, etc. Las dos congregaciones reformadas que hay en Francia son la de S. Guillermo de Bourges y la del Bienaventurado Tomás de Jesús, llamada de los Agustinos descalzos. La congregación de los Agustinos de Bourges, por otro nombre los *Guillematix*, no entró en la unión general de los *hermitaños de S. Agustín*, ya porque los diputados que había enviado al capítulo general que hubo para la reunión en tiempo de Alejandro IV se habían excedido de sus poderes, ó por otra causa se habían opuesto á la unión, solicitando permanecer en el mismo estado bajo el instituto de S. Guillermo, lo que los fué concedido; por lo cual esta congregación formó después de ella una de las cuarenta y dos provincias de la orden de S. Agustín; con todo no dejan de contarse en el número de las congregaciones reformadas. En efecto, se verificó la reforma en esta provincia en 1593 por el zelo de los PP. Esteban Ravache y Rogero Girat. Estos religiosos, considerando la poca proporción que había entre la antigua observancia y la que se practicaba entonces en Francia en los diferentes conventos de la orden, resolvieron vivir conforme á las antiguas constituciones que se propusieron observar á la letra bajo la obediencia del provincial de la provincia de Francia. Desde luego se unieron á ellos algunos compañeros, y el convento de Bourges fué el primero en donde comenzaron esta nueva vida, llamándose por esto dicha congregación la *comunidad de Bourges*. Erigieron nuevos monasterios, á los que se reunieron algunos otros antiguos, de modo que en poco tiempo hubo hasta veinte, que fueron gobernados por un provincial particular. Esta provincia tomó después de algunos años el nombre de provincia de S. Guillermo. En Pa-

ris llamaban á estos religiosos los *Agustinos* ó los Agustinos de la reina Margarita, porque su convento fué fundado por Margarita de Valois, primera mujer de Henrique IV, antes que fuese rey de Francia. Su hábito es semejante al de los Agustinos de la antigua observancia, llamados en Francia los *Grandes Agustinos*; la única diferencia que hay es de que los de la reforma de Bourges llevan el hábito mas estrecho; y á fin de que á los *demandantes* en París se les distingua de los del convento de los *Grandes Agustinos*, llevan la ropa mas corta que estos.

La reforma de los *Agustinos descalzos* se llamó así porque los que la abrazaron añadieron la desoludez de los pies al número de las demás mortificaciones. El P. Tomás de Jesús la empezó, y el P. Luis de León la continuó en 1588 en el monasterio de Talavera en Castilla; esta reforma hizo muchos progresos; se extendió por la Italia, la Alemania, el Austria, la Bohemia, la Sicilia y otros países. Venamos como se introdujo en Francia. Mateo de Santa Francisca, prior de los Agustinos de la antigua observancia en Verdun, conociendo su inútil trabajo en la reforma del monasterio, pasó á Italia con el P. Francisco Amet; entraron en Roma en la casa de los Agustinos descalzos de S. Pablo de la Regia, y fueron recibidos por ellos con el consentimiento del general. Después de un año de noviciado profesaron en la regla adoptada por la reforma; y el papa Clemente VIII los nombró para introducirla en Francia, y epó á Mateo de Santa Francisca vicario general de la congregación que se iba á establecer.

El arzobispo de Embrur, Guillermo de Avanzon, prior comendatario de S. Martín de Misere en la provincia del *Delphinado*, hallándose en Roma entonces, y queriendo restablecer la observancia regular en el priorato de Villars-Benoit, dependiente del de Misere, el cual había sido arruinado por los herejes, obtuvo del mismo papa un breve el año 1593, por el cual se permitía entrar en aquel monasterio á los religiosos descalzos de la orden de S. Agustín, y establecerse en él, y aun continuar en Francia la reforma, como se iba haciendo en España. Para la ejecución de este breve tomó sus disposiciones el arzobispo de Embrur, junto con los superiores y religiosos; y el 7 de marzo de 1596 se aprobó el acta en Roma. El P. Mateo de Santa Francisca, el P. Amet y un hermano lego recibieron la venia del general para volver á Francia; acompañaron al arzobispo, y así que lle-

garon tomaron posesion del priorato de Villars-Benoit.

Habiéndose aumentado en poco tiempo el número de estos religiosos, obtuvieron permiso de los superiores de la orden para hacer nuevos establecimientos en el año 1600: el papa Clemente VIII les dió su aprobación por un breve del mismo año, y por otro del 26 de junio de 1607 los recomendó al rey Enrique IV. El año siguiente salió el P. Amet á Marsella para tomar posesion de un monasterio que les habían concedido en aquella ciudad, y el año de 1610 se establecieron en Avignon. Dos años después el general les concedió un vicario, y aquel mismo año confirmó Paulo V por un breve de 4 de diciembre el que había expedido Clemente VIII en favor de los Agustinos descalzos de Francia. El primer capítulo de la nueva congregación se celebró en Avignon. Luis XIII confirmó las cartas patentes que les había dado Enrique IV para establecerse, permitiéndoles poseer bienes inmuebles, cuyos breves y cartas patentes se registraron en 1619 en el parlamento de Aix.

Luis XIII fué el que fundó el convento de París bajo el título de Nuestra Señora de las Victorias, en memoria de haber tomado la Rochela á los calvinistas. La reina Ana de Austria fundó los religiosos de esta congregación que hay en el sitio llamado las *Chozas* en el bosque de S. Germain, y se declaró también fundadora del monasterio de Tarancón. Luis XIV en 1655 les concedió privilegio para que fundasen en Roma un convento de religiosos franceses, mas no tuvo efecto; sin embargo, aquel príncipe quiso que los desos que tenta de manifestar á estos religiosos su estimación no quedasen desconocidos, y concedió á esta congregación unas armas, que son un campo azul sembrado de flores de lis doradas, cargadas en corazón de un escudo de oro con tres corazones de golas, y sobrecargadas con tres flores de lis de oro, sobrepuesta al escudo una corona de príncipe de la sangre, rodeado este de un rosario y una correa de S. Agustín y timbrado con un sombrero episcopal. El mismo monarca dió además á cada una de las tres provincias de que se componía esta congregación unas armas particulares: estas tres provincias son el *Delphinado*, que tiene quince casas; la de la *Provenza* que tiene otras tantas, y la de Francia que no tiene mas de seis. Sus constituciones son algo diferentes de las de los italianos. Uno y otros tienen dos especies de hermanos legos, unos que llaman *conversos*; y otros

comisos ó encargados. Los conversos llevan capilla, los comisos tienen sombrero sin capilla. Estos sirven para la demanda, ó para los negocios de la casa.

Acusinos (*canónigos regulares de S. Agustín*). No se deben confundir con los religiosos de los superiores de la orden para hacer nuevos establecimientos en el año 1600: el papa Clemente VIII les dió su aprobación por un breve del mismo año, y por otro del 26 de junio de 1607 los recomendó al rey Enrique IV. El año siguiente salió el P. Amet á Marsella para tomar posesion de un monasterio que les habían concedido en aquella ciudad, y el año de 1610 se establecieron en Avignon. Dos años después el general les concedió un vicario, y aquel mismo año confirmó Paulo V por un breve de 4 de diciembre el que había expedido Clemente VIII en favor de los Agustinos descalzos de Francia. El primer capítulo de la nueva congregación se celebró en Avignon. Luis XIII confirmó las cartas patentes que les había dado Enrique IV para establecerse, permitiéndoles poseer bienes inmuebles, cuyos breves y cartas patentes se registraron en 1619 en el parlamento de Aix. Luis XIII fué el que fundó el convento de París bajo el título de Nuestra Señora de las Victorias, en memoria de haber tomado la Rochela á los calvinistas. La reina Ana de Austria fundó los religiosos de esta congregación que hay en el sitio llamado las *Chozas* en el bosque de S. Germain, y se declaró también fundadora del monasterio de Tarancón. Luis XIV en 1655 les concedió privilegio para que fundasen en Roma un convento de religiosos franceses, mas no tuvo efecto; sin embargo, aquel príncipe quiso que los desos que tenta de manifestar á estos religiosos su estimación no quedasen desconocidos, y concedió á esta congregación unas armas, que son un campo azul sembrado de flores de lis doradas, cargadas en corazón de un escudo de oro con tres corazones de golas, y sobrecargadas con tres flores de lis de oro, sobrepuesta al escudo una corona de príncipe de la sangre, rodeado este de un rosario y una correa de S. Agustín y timbrado con un sombrero episcopal. El mismo monarca dió además á cada una de las tres provincias de que se componía esta congregación unas armas particulares: estas tres provincias son el *Delphinado*, que tiene quince casas; la de la *Provenza* que tiene otras tantas, y la de Francia que no tiene mas de seis. Sus constituciones son algo diferentes de las de los italianos. Uno y otros tienen dos especies de hermanos legos, unos que llaman *conversos*; y otros

El rey por otra declaración del 6 de agosto de 1674, que interpreta la precedente, mandó que los bienes de los canónigos regulares que falliesen en los beneficios curados, continuase perteneciendo á la congregación en que habían profesado, sin que obtase transacción alguna ni tratado de partición, aun cuando los bienes no fuesen pertenecientes á la orden de su profesión. Los superiores pueden visitar una vez al año los edificios que pertenecen á los beneficios curados, y obligar á los poseedores á que hagan los reparos que son de obligación. Si se trata de priamatos, deben conformarse á lo que prescriben los artículos 16 y 17 del edicto de 1774 citado en la declaración (*Extracto del Diccionario de jurisprudencia*).

**Agustinos**, religiosos que reconocian á S. Agustín, por su maestro y fundador, y

profesaban una regla que se atribuye al Santo.

**Agustinianismo, agustinianismo.** En las escuelas, se da este último nombre á los teólogos que sostienen que la gracia es eficaz por su naturaleza absolutamente sin relación alguna á las circunstancias ni á los grados de fuerza; y que pretenden fundar esta opinión sobre la autoridad de S. Agustín.

Su sistema se reduce principalmente á los puntos siguientes: 1.º Que para hacer obras meritorias y útiles para la salvación, las criaturas libres, en cualquier estado que se las suponga, tienen necesidad del socorro interior y sobrenatural de la gracia. Esto es un dogma de fe decidido contra los pelagianos.

2.º Que en el estado de la naturaleza inocente esta gracia no fue eficaz por sí misma y por su naturaleza, como lo es al presente, sino voluble, y á esta llamada *adjutorium sine quo*.

3.º Que en este mismo estado de la naturaleza inocente no hubo decretos absolutos, eficaces, antecedentes al consentimiento ni alguna predestinación á la gloria anterior á la provisión de los méritos, ni alguna reprobación que no suponga la provisión de los decretos.

4.º Que en el estado de la naturaleza caída y corrompida por el pecado, la gracia eficaz es necesaria por sí misma para todas las acciones sobrenaturales, y llaman á esta gracia *adjutorium quo*.

5.º Fundan la necesidad de esta gracia; no sobre la subordinación y dependencia en que está la criatura respecto del Criador, como quieren los tomistas, sino sobre la debilidad de la voluntad humana, considerada después de la caída de Adán.

6.º Hacen consistir la naturaleza de esta gracia eficaz en una debilidad ó suavidad victoriosa, no por grados y relativamente, como la admiten los jansenistas, sino simple y absolutamente, por la que Dios inclina la voluntad al bien, sin herir, á pesar de esto, su libertad. Dicen, como S. Agustín, que Dios tiene una infinidad de medios desconocidos é inconcebibles al hombre para determinar absolutamente su voluntad; *Deus miris infinitissimisque modis homines ad se vocat et trahit. Lib. 1. ad Simplice.*

7.º Además de la gracia eficaz, los Agustinianos admiten otra que llaman suficiente fuerza para poder, sea instantánea ó inmediatamente, producir obras sobrenaturales y meritorias, mas que sin embargo no llegan á

efectuarse sin el auxilio de una gracia eficaz.

8.º Segun estos teólogos, cuando Dios llama eficazmente á alguna persona, y quiere que practique el bien, la concede una gracia eficaz, la cual produce siempre su efecto: á los demás les da solamente una gracia suficiente para poder cumplir sus mandatos, ó al menos para pedir y alcanzar gracias mas fuertes que les hagan cumplir sus deberes.

Se hace algun tanto difícil comprender en qué sentido es suficiente una gracia que no es por su naturaleza *adjutorium quo*; y aun es mas difícil concebir como la voluntad privada del *adjutorium quo* tiene un poder real para hacer el bien.

9.º Sostienen que, en cuanto al estado de la naturaleza caída, se deben admitir decretos absolutos y eficaces por sí mismos, que, respecto á las obras, son de un orden sobrenatural, y que la presciencia de estas mismas obras está fundada sobre decretos absolutos y eficaces.

10.º Que la predestinación, sea para la gracia ó bien para la gloria, es absolutamente gratuita; que la reprobación positiva se verifica en consecuencia de la provisión de los pecados actuales, y la reprobación negativa á causa del solo pecado original. Añadirnos que, en este sistema, la salvación eterna no se concede sino á un número muy pequeño de predestinados, los cuales son conducidos á ella por medio de una serie de gracias eficaces.

Los Agustinianos se dividen en rígidos y en laxos. Los rígidos son los que sostienen todos los puntos que acabamos de exponer; los laxos son los que distinguen las obras sobrenaturales en fáciles y difíciles, los cuales solo exigen una gracia eficaz por sí misma para practicar las obras buenas difíciles, y sostienen que para las otras, como v. gr. la oración, consiguen frecuentemente su efecto sin otro auxilio. Tal fué el parecer del Cardenal Noris, del Padre Thomassin, y segun Mr. Habert, obispo de Valeres, el que en su tiempo se seguia comunmente en la Sorbona. Tourmel, *Traict. de Grac.* part. 2.º, g. 3.º, § 2.º No sabemos porque á una gracia suficiente con la que se hace una buena obra fácil, no se la llama gracia eficaz, al menos por entonces, ó *adjutorium quo*.

Limitémonos á observar que, á excepción del primer punto, decidido por la Iglesia contra los pelagianos y semi-pelagianos, todo lo restante es una pura opinión, habiendo leído

á S. Agustín con toda la atención que nos ha sido posible, hemos visto que llama *adjutorium quo* al Dios de la perseverancia final que concurre al tiempo de morir en estado de gracia. Mas no hemos hallado en ninguna parte que S. Agustín diese este nombre á la gracia actual, necesaria para toda buena obra sobrenatural y meritoria. Sin embargo sobre esta falsa suposición escriba todo el sistema que se le atribuye. La distinción entre *adjutorium sine quo* y *adjutorium quo*, no se halla sino en el libro de Corneille, *et grat.*, c. 12, n. 34, cuya cuestion es de la perseverancia final, y no de alguna otra gracia.

Un inconveniente que merece la mayor atención es que no se pueden conciliar la mayor parte de las partes de este sistema, sobre todo la reprobación negativa de un número muy considerable de hombres á causa del pecado original, con la voluntad de Dios de salvar á todos los hombres, emitida claramente en la Sagrada Escritura, y con la recondición de todos los hombres por Jesucristo. Estas dos verdades las ha sostenido S. Agustín con todas sus fuerzas, lo mismo que los demás Santos Padres.

Para asegurarse de que se siguen sus verdaderas opiniones, no basta investigar lo que escribió en sus libros contra los pelagianos, sino que se debe además conciliar lo que dijo en este punto con lo que enseñó en sus comentarios sobre la Sagrada Escritura y en sus sermones, para excitar á los fieles á la confianza en Dios, al reconocimiento para con Jesucristo, y finalmente á tener una firme esperanza en la salvación eterna. Si un sistema teológico no es útil para animar la fe, afirmar nuestra esperanza y excitarnos al amor de Dios, para calmar los temores y aumentar el valor de las almas demasiado tímidas, ¿para qué sirve?

Hay sin embargo una distinción esencial entre los Agustinianos católicos, de quienes acabamos de hablar, y cuyo sistema nada contiene que sea contrario á la fe, y los falsos Agustinianos. Estos últimos son los que sostienen las opiniones que Bayo, Jansonio, Quenel y otros cesaron atribuir á S. Agustín y opiniones que jamás profesó el santo Doctor, y de las que se hubiera horrorizado si se le hubieran propuesto. En la voz *Jansenismo* hallamos vez que profesó formalmente las verdades diametralmente opuestas á los errores que Jansonio pretendió sacar de sus escrituras.

AGUSTINIANOS, herejes del siglo XVI, discípulos de un sacramentario llamado Agu-

tin, el cual sostenia que no se abría el ciclo á ninguna persona antes del día del juicio final. Este es tambien uno de los errores de los griegos, que fué condenado en los concilios de Lyon y de Florencia, y el mismo que profesaron renunciar, cuando fingieron renunciar á la Iglesia romana.

**Agnyianos.** herejes llamados tambien *agnytas* ó *agnoyez* que aparecieron cerca del año de Jesucristo 694. Reprobaban el uso del matrimonio y pretendian que Dios no habia sido el autor de este sacramento; su nombre se deriva de la voz griega *agn*, que significa *privación*, y de *cyas* que significa *mujer*. Esta secta parece haber sido un vástago de la de los maniqueos.

**Ahaz.** profeta del Señor, de quien se habla en el *lib. III de los Rey.* xi, 29. El os quien, bajo el reinado de Salomón, anunció á Jeroboán, que despues de la muerte de este rey, reinaria, sobre las diez tribus de Israel: con efecto se cumplió su profecía bajo el reinado de Roboán, hijo de Salomón, porque este jóven rey trató con dureza al pueblo que le pedia ser absuelto de una parte de los tributos.

De aquí han tomado ocasion los incrédulos modernos para asegurar que fué esta profeta la causa del cisma de estas diez tribus y de todas las guerras y males que se siguieron; que este fué el que inspiró á Jeroboán la ambición y el proyecto de subir al trono. Sacan por conclusion que en general los profetas eran unos rebeldes fanáticos, que sublevaban á los vasallos contra su rey, que soblaban el fuego de la discordia, y que, por medio de sus profundas profecías, eridas siempre por el pueblo, fueron por fin la causa de la ruina de su nacion.

Esta acusacion es grave; mas ¿se apoya en algun fundamento histórico?

1.º Nuestros críticos suponen que la prediccion de *Ahaz* se la retiró á Jeroboán despues de la muerte de Salomón; esto es falso. Salomón vivia todavía; si este profeta no era sino un fanático, ¿cómo pudo prever que Roboán, colocado sobre el trono, exasperaria al pueblo; que el pueblo se sublevaria; que las diez tribus, ni mas ni menos, sacudirian el yugo, y se darían otro rey? Estuvo tan distante Jeroboán de formar el desigmo por entonces de alcanzar la corona, que emprendió la fuga y se puso en salvo en Egipto, de donde no volvió hasta despues de haber muerto Salomón.

2.º Tampoco vemos que *Ahaz* tuviese parte

alguna en la sublevación del pueblo, ni que para nada contribuyese. La única causa de este motín fue la respuesta dura y amenazadora que dió Jehobán á las quejas de esta multitud rebelde. El mismo Dios habia revelado á Salomón lo que aconteceria despues de su muerte: *Alas* no hizo más que confirmar la predicción. Si Salomón no se aprovechó de este aviso para dar á su hijo lecciones saludables, fué culpable: mas no se debe atribuir la falta al Profeta. *III Reg. xi, 41.*

¶ Ni aun el mismo Jehobán apareció haber tenido parte alguna en la sedición. Se refiere que las tribus descontentas se revolviéron cada una entre sí; que habiendo mandado Roboán á uno de sus oficiales para atraerlas á la obediencia, las tribus le apedraron; que el mismo rey huyó de Sichem á Jericó; y que despues habiendo sabido las tribus que Jehobán habia vuelto de Egipto, le enviaron diputados, le hicieron acudir al sitio donde estaba constituida su asamblea, y le establecieron por rey de Israel. Ellos mismos pues le escogieron de motu proprio, y no por instigación del Profeta. *III Reg. xi, 46.*

Si las tribus hubieran tenido noticia de su predicción, hubieran comenzado por colocar á Jehobán á su cabeza antes de dar muerte al ofendido Roboán.

¶ Lejos de atizar los profetas el fuego de la discordia en esta ocasion, evitaron la guerra y efusión de sangre. Tan luego como Roboán hizo tomar las armas á las tribus de Judá y de Benjamín para obligar á las diez tribus rebeldes á someterse de nuevo á su obediencia, el profeta Semías le prohibió de parte de Dios pelear contra sus hermanos: las dos tribus no pasaron adelante, y por consiguiente no se verificó la guerra. *Ibid. xi, 22.* Algunos incrédulos han tenido á bien de echar en cara á este profeta, que habia confirmado á los rebeldes en su obstinación. Mas nosotros los desafiámos á que nos citen un solo profeta del Señor que haya excitado al pueblo á sublevarse contra su soberano, bien sea en el reino de Israel, ó ya en el de Judá.

¶ Tampoco vemos que Jehobán haya reconocido como un beneficio el servicio que le hizo el profeta *Alas*; lejos de seguir sus consejos, indujo á los israelitas á la idolatría. Tan luego como envió á su esposa desahogada para consultar con *Alas* acerca de la enfermedad de su hijo, este profeta, á pesar de estar ciego á causa de su ancianidad, la reconoció aun antes que ella hubiera hablado; y la anunció sin contemplación alguna la próxima muerte

de este hijo y los castigos terribles que descargaría Dios sobre la estirpe de Jehobán, como pena de su idolatría. *Ibid. xv.*

Si estos profetas hubieran sido impostores y fanáticos, se habrían dedicado sin duda á hacer la corte y á manejar á los reyes; mas al contrario, vemos á los profetas justos dispuestos siempre á echar en cara á los reyes todos sus crímenes, á predicarles los castigos, y á despreciar la muerte por cumplir las órdenes que habian recibido de Dios. Atribuirles los males que acontecian, es querer que fueran la causa de la perversidad de los principes, quienes jamás quisieron aprovecharse de sus consejos. Puede citarse un solo rey á quien le haya resultado algun mal por haberlos seguido?

**Anijado.** *Ahijada.* Nombre que trae su origen de *Mitolax y filola*; y llaman así á los niños que nacen en la pila baptismal los padrinos y madrinas. V. *Padrino.*

**Aino.** Pueblos de algunas islas situadas al norte del Japón. Adoran al sol, á la luna, al mar y á un dios del cielo; tambien creen en la existencia del diablo. Jamás llegaron los habitantes del Japón á introducir entre ellos la religión de los Budistas.

**Albi.** V. **VESTIBULOS SACERDOTALES.**

**Albaneses.** Herejes que turbaron en el séptimo siglo la paz de la Iglesia y que aparecieron principalmente en la Albania ó parte oriental de la Georgia. Renovaron la mayor parte de los errores de los maniqueos, y de otros herejes que habian vivido hacia mas de trescientos años. Su primer desvarío consistió en establecer dos principios: el uno bueno, padre de Jesucristo, autor del bien y del nuevo Testamento; y otro malo, autor del antiguo Testamento, el que desechaban, sosteniendo ser falso todo cuanto pudieron decir Abraham y Moisés. Añadían que el mundo es de toda eternidad, que el Hijo de Dios habia traído un cuerpo del cielo; que los Sacramentos, á excepción del bautismo, son unas supersticiones inútiles; que la Iglesia no tiene el poder de excomulgar; y que el infierno es un caputo forjado al capricho. *Præfats. Cantley, causa Chren.*

**Albigenses.** Nombre que se daba generalmente á los herejes que aparecieron en Francia en los siglos 12 y 13, así llamados, porque no solo se multiplicaron en la ciudad de Albi sino tambien en el Bajo Languedoc, cuyos habitantes fueron denominados por los autores de aquel tiempo *Albigenses.*

Su doctrina era en el fondo el maniqueis-

mo, pero modificada diferentemente por las visiones de los diversos corifios que la habian predicado en Francia, tales como Pedro de Bruis, Henrique su discípulo, Arnaldo de Bressa, etc.; por lo que se les llamó á estos sectarios *petrobuisianos, henriqueanos, arnaldistas ó arnodistas*; llevaron ademas otras muchos nombres tomados de sus costumbres de que hablaremos despues en este mismo artículo. No debemos admirarnos de qué los autores que expusieron sus errores no hayan guardado uniformidad en su relación; jamás se mantuvo constante en sus opiniones ninguna secta de herejes; cada uno de sus doctores creó ser el maestro para poder entonces y arreglarlas como mejor le agrada. Los *Albigenses* eran un confuso tropel de sectarios, la mayor parte muy ignorantes, y en situación nada satisfactoria para dar razon de su creencia: mas todos se reunian para condenar el uso de los sacramentos y el culto externo de la Iglesia católica para querer destruir la gerarquía y variar la disciplina establecida. Por esta razon les han hecho el honor los protestantes de considerarlos como sus antepasados.

Alano, monje del Cister, y Pedro, fraile del Vaux-Cernay, que escribieron contra ellos, les imputan: 1.º haber admitido dos principios ó dos criadores, bueno el uno y el otro malo; el primero criador de las cosas invisibles y espirituales; el segundo criador de los cuerpos, autor del antiguo Testamento y de la ley judaica, por cuyos objetos no guardaban ningun respeto estos herejes y ved pues el fondo del antiguo maniqueismo. 2.º De suponer la existencia de dos Cristos, el uno malo, que habia aparecido sobre la tierra con un cuerpo fanático, y el cual no habia muerto y resucitado sino en apariencia; el otro bueno, mas que no habia sido visto en este mundo; este era el error de la mayor parte de los gnósticos. 3.º De negar la resurrección futura de la carne, de enseñar que nuestras almas son demonios que están alojados en nuestros cuerpos en castigo de los crímenes que habian cometido; por consecuencia negaban la existencia del purgatorio y la utilidad de orar por los difuntos; tambien tenían por una locura la creencia de los católicos tocante á las penas del infierno. Estos desvaríos son tomados de diferentes sectas de herejes.

4.º de condenar todos los sacramentos de la Iglesia; de desecular el bautismo como inútil; de mirar con horror la Eucaristía; de no practicar ni la confesión ni la penitencia; de

creer que estaba prohibido el matrimonio, ó por lo menos de mirar la procreación de los hijos como un crimen. Tambien opinaban así los maniqueos. Finalmente refieren estos autores que los *Albigenses* detestaban á los ministros de la Iglesia, que no cesaban de desacreditarlos y declamar contra ellos; que no respetaban la santa Cruz, ni las imágenes, ni reliquias, que las destruían y quemaban en todos los sitios en que dominaban.

Se dividian en dos órdenes, á saber: *perfectos y creyentes.* Los primeros hacian una vida austera en apariencia, vivian en continencia, hacian profesión de aborrecer el juramento y la mentira. Los segundos vivian como los demás hombres, y muchos de ellos tenían costumbres muy desregladas; creían salvarse por la lo é imposición de manos de los perfectos. Tal era la antigua disciplina de los maniqueos.

El concilio de Albi, que algunos llaman el concilio de Lombes, celebrado en el año de 1176, en el cual fueron condenados los *Albigenses* bajo el nombre de hombres buenos, y cuyos actos son citados por Fleury, *Hist. eccles. lib. 72, n. 61.* les atribuye los mismos errores segun su propia confesión. Rainerio en la historia que dió de estos mismos herejes bajo el nombre de *calcharos*, expone su creencia con corta diferencia del mismo modo. M. Bossuet, *Hist. de las variaciones, lib. 9,* citó tambien á otros autores que confirman todas estas acusaciones.

Como efecto, la mayor parte de los protestantes que habian querido persuadir de que los *Albigenses* sostenian la misma doctrina que ellos, acusaron á los escritores católicos de haber atribuido á estos sectarios unos errores que ellos no tenían, con el fin de hacerlos odiosos y justificar el rigor con que se les habia tratado. Moshelm, mejor instruido, no se atrevió á asegurar esto mismo, cada dijo acerca de sus dogmas ni de su coaducta, porque conocia muy bien que no era posible justificar ni lo uno ni lo otro. *Hist. eccles. siglo decimo tercio, segunda parte, c. 5, § 2 y sig.*

El nombre de *hombres buenos* se les dió desde luego porque afectaban un exterior sencillo, regular y pacífico, y se dieron á sí mismos el nombre de *calcharos*, que significa *perros*; mas su conducta les hizo dar bien pronto otros: se les llamó *cebones y patarinas*, es decir, rústicos y groseros; *publicanos* ó *pepitrinos*, porque se supuso que las mujeres eran comunes entre ellos; *pasajeros*,

porque enviaban emisarios y predicantes por todas partes para divulgar su doctrina y hacer prosélitos.

Su condenación pronunciada en el concilio de Albi el año de 1176, fué confirmada en el de Letrán el año de 1179 y en otros concilios provinciales; mas la protección que les dispensó Ramon VI, conde de Tolosa, les hizo despreciar las censuras de la Iglesia haciéndoles mas emprendedores, é impidió el fruto de las predicaciones de santo Domingo y demás misioneros que se enviaron para instruirlos y convertirlos. Las violencias que ejecutaron, obligaron á los papas á publicar una cruzada contra ellos el año de 1210. Mas solo á costa de diez y ocho años de guerras y de muertes, abandonados por los condes de Tolosa sus protectores, debilitados por las victorias de Simon de Montfort, perseguidos por los tribunales eclesiásticos y entregados al brazo secular, fueron destruidos los *albigenses*. Algunos se escaparon y se unieron á los valdenses en los valles del Piamonte, de la Provenza, del Bellinard y de la Saboya; por lo que ciertos autores han confundido algunas veces estas dos sectas, siendo en su origen muy diferentes; los valdenses no han sido jamás maniqueos. V. VALDENSES.

Al nacer la pretendida reforma, unos y otros procuraron reunirse á los Zuinglianos, y finalmente se unieron á los calvinistas bajo el reinado de Francisco I. Enavencidos con este nuevo apoyo, se permitieron ejecutar ciertas violencias que atrajeron sobre ellos la sangrienta ejecución de Cabriero y de Merindol: desde este momento han desaparecido, y solo queda de ellos el nombre.

La cruzada emprendida contra los *albigenses*, los suplicios á que se les condenó, y el haber establecido contra ellos la inquisición, han dado amplia materia para declamar á los protestantes y á los incredulos sus copistas. Los unos y los otros han repetido cien veces que esta guerra fué una escena continua de barbarie; que habia sido una locura querer convertir á los herejes por medio del acero y del fuego; que el verdadero motivo de esta guerra fué la ambición del conde de Montfort, que queria apoderarse de los estados del conde de Tolosa, y la falsa política de nuestros reyes, á quienes agrado el repartirse los

No es nuestro designio justificar los excesos que pudieron cometerse de una y otra parte por hombres armados durante una guerra de diez y ocho años; tambien sabemos que

cuando se desnava la espada, se cree que todo es permitido; que un rasgo de crueldad cometido por uno de los dos partidos se toma por motivo ó pretexto de represalias sangrientas: esto mismo se ha visto despues en nuestras guerras civiles del siglo XVI, no se abrió por cierto con mas moderacion en el siglo XIII. No pretendemos tampoco sostener que sea laudable y permitido perseguir á sangre y fuego á los herejes, cuya doctrina en nada perjudique al orden y tranquilidad pública, y cuya conducta sea por otra parte pacífica; toda la cuestion se reduce á saber si los *albigenses* se hallaban en este caso. Esta es una discusion en la que jamás han querido entrar nuestros adversarios.

1.º Enseñar que el matrimonio ó procreacion de los hijos era un crimen; que todo el culto exterior de la Iglesia católica era un abuso, y por tanto era preciso destruirle; que todos los pastores son lobos rapaces, y que deben ser exterminados; ¿es esta una doctrina que pueda seguirse y reducirse á práctica sin que se alteren el orden y el reposo público? ¿Pueden creerse obligados en conciencia los pastores de la Iglesia á tolerarla? El conde de Tolosa, cualesquiera que fuesen sus motivos, siendo sabedor de esto, ¿tenia razon alguna para protegerlos? Bien sabemos que á excepcion del primer artículo, los protestantes fueron de este modo de pensar; mas nosotros apelaremos al tribunal del buen sentido, y nos someteremos á su decision. Es cosa muy singular que los católicos bayamos de tolerar unas opiniones que se dirigian nada menos que á hacernos apostatar y blasfemar contra Jesucristo, y se les dispensase á los *albigenses* de tolerar la doctrina católica, porque no se conforma con la suya.

2.º Apesar de todo, cuánto podian decir en su favor los protestantes, es lo cierto que los *albigenses* comenzaron á exasperar á los católicos insultándoles, y pasando despues á las vias de hecho, y empleando contra ellos las violencias, como tambien contra el clero, desde que se creyeron bastante fuertes. El año de 1147, mas de sesenta años antes de la cruzada, Pedro el Venerable, abad de Cluni, escribia á los obispos de Embrum, de Die y de Gap: «Se ha mirado como un crimen inaudito entre los cristianos rebautizar á los pueblos, profanar las Iglesias, derribar los altares, quemar las cruces, azotar á los sacerdotes, encarcelar á los monjes, forzarlos á tomar mujeres por medio de amenazas y tormentos.» Hablando despues con estos he-

rejes les dice: «despues de haber hecho una gran pira de cruces haciéndolas, la habeis pegado fuego; vosotros habeis hecho cocer carne, y la habeis comido en el día de viernes santo, despues de haber invitado públicamente al pueblo á que comiese.» Fleury, *Hist. eccles. lib. 69, n. 24*. Por estas buenas expediciones fué por las que fué quemado Pedro de Bruis en San Gilles, algun tiempo despues. Con dificultad hubiéramos creído todo esto si no hubieran renovado los protestantes estos excesos en el siglo XVI.

3.º No se puede dudar que todos los libertinos y maxicheros de aquellos tiempos, conocidos bajo el nombre de *piratas*, *bandidos* y *compañías*, se uniesen á los *albigenses*, desde que vieron que bajo pretexto de religion se podia robar, violar, quemar y saquear impunemente. Así es que en el nacimiento de la reforma, se vió á todos los eclesiásticos libertinos, á todos los frívolos discipulos y desregulados, á todos los malos súbditos de la Europa, abrazar el calvinismo, con el fin de satisfacer con libertad todas sus pasiones criminales. Un hugonote, que tenia un enemigo católico, se vengaba á su gusto y con honor; los hijos sublevados contra sus padres les amenazaban con que apostatarian; un hombre del campo ó aldeano que quisiera mal á su señor ó á su cura, podia emplear contra ellos todo su odio; los predicantes sanáticos ban todos los crímenes cometidos por zelo contra el papismo; sus sucesores los disculpan aun en el día.

4.º Antes de emprenderse contra los *albigenses*, se habian empleado por espacio de mas de cuarenta años las misiones, las instrucciones y todos los medios que podia sugerir la caridad cristiana. No se apeló á las armas y á los suplicios sino cuando estos herejes intratables y furiosos no dejaron ya esperanza alguna de conversion. Cuando san Bernardo marchó á Languedoc para combatirlos, el año de 1147, no llevaba mas armas que las de la palabra de Dios y las de sus virtudes. El año 1179, el concilio general de Letrán pronunció el anatema contra ellos, y añadió: «Cuanto á los brabantinos, aragoneses, navarros, viscontes, catalanes y trarverdinos, que no respetan ni las iglesias, ni los monasterios, y no perdonan ni á los herejes, ni la edad, ni el sexo, sino que roban y todo lo talan como los paganos, ordenamos... á todos los fieles, para la remision de sus pecados, que se opongan con valor á estos estragos, y que deliendan á los

cristianos contra estos desventurados.» *Canon 27*. He aqui expresado claramente el motivo de la guerra contra los *albigenses*, y por lo que el legado Enrique marchó contra ellos con un ejército el año de 1181. No era por consiguiente para convertirlos por lo que se empleaba contra ellos la violencia, sino para reprimir sus estragos.

Los excesos á que se entregaron, están probados:

1.º Por la confesion misma que hizo el conde de Tolosa públicamente al legado el año de 1209, para alcanzar su absolucion; 2.º por el rónon vigésimo del concilio de Avinion celebrado en el mismo año; 3.º por el testimonio de los historiadores de aquel tiempo, como testigos oculares. ¿Qué deberemos pensar de los *albigenses*, cuando se vió al conde de Tolosa su protector, llevar la barbarie hasta el punto de mandar abogar á su propio hermano, porque se habia reconciliado con la Iglesia católica? El conde de Foix era un monstruo todavía mas cruel. *Hist. de la 1.ª gal. t. 10, lib. 20 y 23*.

Mosheim ha difrazado los hechos con su acostumbrada prudencia; dice que todas las sectas heréticas del siglo XIII convenian unanimemente en que la religion dominante no era mas que un conjunto extravagante de errores y supersticiones, que el imperio de los papas era una usurpacion, y su autoridad una tiranía. Estas sectas, segun él, no se limitaban á divulgar estas opiniones; tambien refutaron las superstiçiones é imposturas de aquel tiempo por medio de argumentos tomados de la Sagrada Escritura; declamaron contra el poder, las riquezas y los vicios del clero, con un zelo tanto mas admirable á los principes y á los magistrados civiles, cuanto que estos mismos estaban disgustados de las usurpaciones y de la tiranía de los eclesiásticos.

En efecto, los Injertos, los penales y los labradores de la Provenza y del Languedoc, eran unos doctores muy hábiles en la Escritura santa; en el concilio de Albi, el año de 1170, el obispo de Lodève les opuso la Escritura santa, y fué con fundidos, como lo acreditan las actas. Sus argumentos se reducian solamente á simples declamaciones, chanzonadas, insultos, saturnios y vias de hecho, como las de los hugonotes. Por otra parte se sabe el uso que sabian hacer los maniqueos de la Sagrada Escritura; ya se ve en las disputas que sostuvo S. Agustín contra ellos. Aun cuando hubiera sido cierto que la religion dominante en el siglo XIII era un

cúmulo de errores y supersticiones, la de los *albigenses* valía aun menos; puesto que era un caos de los desvarios de dos ó tres sectas diferentes. Aun cuando esta última hubiera sido más pura, no correspondía á unos simples particulares, sin misión alguna, el establecer y aun menos emplear la violencia, el asesinato y el latrocinio, para conseguir su objeto. Porque los protestantes hayan hecho lo mismo, no es esta una razón suficiente para aprobar este extraño método de reformar la Iglesia.

Si los príncipes estaban disgustados de la tiranía de los eclesiásticos, ¿cómo pudieron sostener á mano armada los esfuerzos que hacían el papa y los obispos para reprimir á los *albigenses*?

No nos tomaremos el trabajo de refutar los motivos odiosos por los que se pretende que nuestros reyes, y sobre todo S. Luis, tomaron parte en la guerra contra los *albigenses* y contra el conde de Tolosa. A la verdad, el tratado por medio del cual hizo este señor su paz con S. Luis en 1229, fué muy ventajoso á la corona, pues que en él se estipuló que la herencia del conde de Tolosa casaría con uno de los hermanos del rey, y que á falta de hijos varones, vendría á parar este condado al rey. Mas luego que se resolvió la cruzada contra los *albigenses*, diez y ocho años antes, no se podía prevenir esta cláusula, y nos parece que el conde de Tolosa debió temerse por muy honrado con esta alianza. Pero se sublevó pasado catorce años, cuyo comportamiento no le hizo ningún honor; la victoria de S. Luis en Telburgo obligó á este vasallo rebelde á someterse; desde entonces, privados los *albigenses* de toda protección, fueron fácilmente destruidos.

Basnago en su *historia de la Iglesia, lib. 24*, ha empleado todos sus esfuerzos en refutar la historia de los *albigenses* delineada por M. Bossuet: ve ahí lo que resulta de todas sus indagaciones.

Antes que los maniqueos, esparcidos por la Lombardia en el siglo XII, hubiesen penetrado en Francia, existían ya en nuestras provincias meridionales ciertos secuaces de Pedro y de Enrique de Brui, los cuales dogmatizaban y tenían también sus asambleas. Aun cuando no tuvieran las mismas opiniones que los maniqueos no dejaban cuando llegaban estos de unirse á ellos y hacer causa común con ellos, lo mismo que en el siglo XIII se asociaron á los valdenses. Tal ha sido siempre la política de los sectarios, con el

fin de formar número, y hacer frente á los católicos. Por la misma razón se reunieron después los valdenses á los calvinistas, aunque no tuviesen la misma creencia que ellos.

De aquí mismo resulta que en el siglo XIII los *albigenses* eran un conjunto de maniqueos, arrianos, petrobosianos, enriqueistas y valdenses, bien poco acordes sobre el dogma, mas reunidos por interés y por el odio contra la Iglesia romana y su clero; que la mayor parte de ellos eran tan ignorantes que apenas sabían lo que creían ó no creían. De aquí procede la diversidad de relaciones que han hecho los historiadores de aquel tiempo acerca de la doctrina de estos secuaces.

En los interrogatorios que se hicieron sufrir á sus jefes, y en los concilios en que fueron condenados, no fué fácil descubrir y distinguir sus diferentes opiniones, ya sea porque estos predicantes no tenían doctrina alguna fija, ó bien porque ocultasen con cuidado las de sus errores que podían inspirar el mayor horror á los católicos.

Por esto mismo se ve el ridículo en que incurren Basnago y los protestantes, que quieren hacer pasar á los *albigenses* por sus antepasados ó sus mayores: ninguno de estos herejes hubiera querido firmar una profesión de fe luterana ó calvinista, y ningún sincero protestante habría querido adoptar todos los desvarios de las diferentes sectas de *albigenses*.

Gran cuidado tuvo Basnago de disimular las verdaderas razones por las que fué preciso emplear el rigor contra estos impios, á saber, sus violencias, sus vias de hecho y su furor contra el culto exterior de la Iglesia católica y contra el clero. Quiso persuadir que se los castigaba únicamente por sus errores, lo cual es falso. Si alguna vez se ha condenado al suplicio á los novadores; antes de haberles tenido tiempo para formarse un partido formidable, es porque su doctrina y sus principios tendían directamente á la sedición y á alterar la tranquilidad pública. V. *Hantz*.

**Alicorn.** V. **Manometriso.**

**Aleuino.** diácono de la Iglesia de York, fué llamado á Francia por Carlomagno, y tuvo el honor de dar lecciones á este emperador, como también él de contribuir al restablecimiento de las letras: falleció en su abadía de S. Martin de Tours en 804. Compuso muchas obras teológicas, las cuales se resienten de la rudeza del octavo siglo; mas la doctrina es pura. El autor debe ser colocado entre los escritores eclesiásticos y los testi-

gos de la tradición. Se espera la nueva edición de sus obras, prometida por un sabio benedictino de la congregación de S. Vannes, esta será más exacta y completa que la de Andrés Duchesne, en tres volúmenes de á folio.

Basnago ha querido persuadir que *Aleuino* no opinaba como los católicos respecto á la Eucaristía; se prueba lo contrario en la *Perpetuidad de la fe, tom. 1, lib. 8, c. 4*.

Las obras de este autor, llamadas también *Flacco Albino*, fueron publicadas por Andrés Duchesne en París el año 1617, y en la forma que indica Bertrier; pero la mejor edición es la de Batísbona hecha en 1777, dos tomos en folio con notas y disertaciones. El Padre Gifflet publicó también un escrito cuyo título es: *La confesión de Aleuino*, el año 1696 en cuarto, cuya confesión conviene el P. Mabilhon en que es de dicho sabio. Hay en las obras de *Aleuino*, teología, filosofía, historia, cartas y poesías; se divide en ellas una ciencia mas extensa que profunda. Este autor tenía mas ingenio que gusto, mas erudición que elegancia, y era mas facundo que elocuente; su estilo está recargado con palabras inútiles, sus pensamientos son vulgares, sus adornos afectados, y á pesar del artículo de su dictionario, sus raciocinios difusos no tienen nervio, y á las veces ni exactitud; mas sin embargo, sus obras han sido siempre muy estimadas, y sus doctrinas son sanas en todo lo concerniente á la fe, y aprovechan con interés las ocasiones de refutar los errores de los herejes.

Se cree que *Aleuino* es el fundador de la escuela *Palatina*, llamada así porque estaba en el palacio de Carlomagno. La universidad en París entruvaca con ella por una serie no interrumpida de maestros. *Aleuino* añadió á la escuela *Palatina* una especie de Academia cuyos miembros tomaban el nombre de algún personaje de la antigüedad. Carlomagno tenía el de David, y *Aleuino* el de Flacco Albino. V. á *Feller*.

**Alegoría.** diácono cuyo sentido está cambiado, ó que bajo el sentido literal oculta otro sentido menos fácil de comprender. Esta voz viene del griego *Alag* *heresis* que significa *voz que habla de otra manera*; es por consiguiente una metáfora continuada. La diferencia entre una *alegoría* y una parábola es que la primera encierra un sentido histórico ó literal verdadero, en vez de la segunda, que es una especie de fábula, cuyos personajes ó hechos no han existido jamás.

Así S. Pablo, á los *Galat. iv, 22*, nos enseña que lo que se dice de los dos hijos de Abraham, de los cuales el uno había nacido de una esclava, y el otro de una esposa legítima, es una alegoría que significa las dos alianzas que había hecho Dios con los hombres, de las que producía la una esclavos, y la otra hacía nacer á los hijos libres; que la ley que prohibía á los judíos atar la boca de los buyes que trillaban las mieses, significaba que los fieles debían contribuir para la subsistencia de los operarios evangélicos. Este no impide que no sea cierta la historia de los dos hijos de Abraham, y que la ley impuesta á los judíos no debiera ejecutarse al pie de la letra. Por el contrario, las *parábolas* de que se servía Jesucristo para instruir al pueblo, como la del hijo pródigo, la de la oveja perdida, etc., no son precisamente narraciones históricas, sino unas lecciones, cuyo objeto es el de pintar la bondad y misericordia de Dios para con los pecadores. V. *Parábolas*.

Además del sentido *alegórico* de la sagrada Escritura, distinguen los intérpretes también un sentido *tropológico*, que se refiere á las costumbres, y otro sentido *anagógico*; respecto de las recompensas que nos promete Dios en la otra vida. V. *ESCRITURA SAGRADA*, § 3.

De aquí han tomado ocasión algunos incrédulos para concluir que los autores sagrados han escrito expresamente en un estilo enigmático, á fin de enganar á los creyentes y lectores; y consiguientemente bien poco reflexiva. Cuando decimos que la Escritura sagrada tiene frecuentemente un sentido *alegórico* ó figurado, no pretendemos que los escritores sagrados se hayan propuesto siempre un doble sentido. No es cierto que Moisés, al hablar de los dos hijos de Abraham, comprendiera que el uno era figura del pueblo judaico, y el otro del pueblo cristiano; sino que al dar la ley de que hemos hablado, pensase en contribuir para la subsistencia de los predicadores del Evangelio. Pudo haber ignorado el designio que tenía Dios de hacerle escribir esta historia y publicar esta ley; y Dios se reservó el revelárselo á los escritores del nuevo Testamento. No poco pues Moisés ni contra la sacerdotia, como buen historiador, ni contra la sabiduría y prudencia que deben suponerse en un legislador. Lo mismo podemos asegurar respecto de los profetas y demás historiadores sagrados: no tuvieron quita á los ojos la vista otro sentido que el literal; más esto no obsta para que no pueda haberse



cúmulo de errores y supersticiones, la de los *albigenses* valía aun menos; puesto que era un caos de los desvarios de dos ó tres sectas diferentes. Aun cuando esta última hubiera sido más pura, no correspondía á unos simples particulares, sin misión alguna, el establecer y aun menos emplear la violencia, el asesinato y el latrocinio, para conseguir su objeto. Porque los protestantes hayan hecho lo mismo, no es esta una razón suficiente para aprobar este extraño método de reformar la Iglesia.

Si los príncipes estaban disgustados de la tiranía de los eclesiásticos, ¿cómo pudieron sostener á mano armada los esfuerzos que hacían el papa y los obispos para reprimir á los *albigenses*?

No nos tomaremos el trabajo de refutar los motivos odiosos por los que se pretende que nuestros reyes, y sobre todo S. Luis, tomaron parte en la guerra contra los *albigenses* y contra el conde de Tolosa. A la verdad, el tratado por medio del cual hizo este señor su paz con S. Luis en 1229, fué muy ventajoso á la corona, pues que en él se estipuló que la herencia del conde de Tolosa casaría con uno de los hermanos del rey, y que á falta de hijos varones, vendría á parar este condado al rey. Mas luego que se resolvió la cruzada contra los *albigenses*, diez y ocho años antes, no se podía prevenir esta cláusula, y nos parece que el conde de Tolosa debió temerse por muy honrado con esta alianza. Pero se sublevó pasado catorce años, cuyo comportamiento no le hizo ningún honor; la victoria de S. Luis en Telburgo obligó á este vasallo rebelde á someterse; desde entonces, privados los *albigenses* de toda protección, fueron fácilmente destruidos.

Basnago en su *historia de la Iglesia*, lib. 24, ha empleado todos sus esfuerzos en refutar la historia de los *albigenses* delineada por M. Bossuet: ve ahí lo que resulta de todas sus indagaciones.

Antes que los maniqueos, esparcidos por la Lombardia en el siglo XII, hubiesen penetrado en Francia, existían ya en nuestras provincias meridionales ciertos secuaces de Pedro y de Enrique de Brui, los cuales dogmatizaban y tenían también sus asambleas. Aun cuando no tuvieran las mismas opiniones que los maniqueos no dejaban cuando llegaban estos de unirse á ellos y hacer causa común con ellos, lo mismo que en el siglo XIII se asociaron á los valdenses. Tal ha sido siempre la política de los sectarios, con el

fin de formar número, y hacer frente á los católicos. Por la misma razón se reunieron después los valdenses á los calvinistas, aunque no tuvieran la misma creencia que ellos.

De aquí mismo resulta que en el siglo XIII los *albigenses* eran un conjunto de maniqueos, arrianos, petrobosianos, enriqueistas y valdenses, bien poco acordes sobre el dogma, mas reunidos por interés y por el odio contra la Iglesia romana y su clero; que la mayor parte de ellos eran tan ignorantes que apenas sabían lo que creían ó no creían. De aquí procede la diversidad de relaciones que han hecho los historiadores de aquel tiempo acerca de la doctrina de estos secuaces.

En los interrogatorios que se hicieron sufrir á sus jefes, y en los concilios en que fueron condenados, no fué fácil descubrir y distinguir sus diferentes opiniones, ya sea porque estos predicantes no tenían doctrina alguna fija, ó bien porque ocultasen con cuidado las de sus errores que podían inspirar el mayor horror á los católicos.

Por esto mismo se ve el ridículo en que incurren Basnago y los protestantes, que quieren hacer pasar á los *albigenses* por sus antepasados ó sus mayores: ninguno de estos herejes hubiera querido firmar una profesión de fe luterana ó calvinista, y ningún sincero protestante habría querido adoptar todos los desvarios de las diferentes sectas de *albigenses*.

Gran cuidado tuvo Basnago de disimular las verdaderas razones por las que fué preciso emplear el rigor contra estos impios, á saber, sus violencias, sus vias de hecho y su furor contra el culto exterior de la Iglesia católica y contra el clero. Quiso persuadir que se los castigaba únicamente por sus errores, lo cual es falso. Si alguna vez se ha condenado al suplicio á los novadores; antes de haberles tenido tiempo para formarse un partido formidable, es porque su doctrina y sus principios tendían directamente á la sedición y á alterar la tranquilidad pública. V. *Herz*.

**Alicorn.** V. *Manometismo*.

**Aleuino.** diácono de la Iglesia de York, fué llamado á Francia por Carlomagno, y tuvo el honor de dar lecciones á este emperador, como también él de contribuir al restablecimiento de las letras: falleció en su abadía de S. Martin de Tours en 804. Compuso muchas obras teológicas, las cuales se resienten de la rudeza del octavo siglo; mas la doctrina es pura. El autor debe ser colocado entre los escritores eclesiásticos y los testi-

gos de la tradición. Se espera la nueva edición de sus obras, prometida por un sabio benedictino de la congregación de S. Vannes, esta será más exacta y completa que la de Andrés Duchesne, en tres volúmenes de á folio.

Basnago ha querido persuadir que *Aleuino* no opinaba como los católicos respecto á la Eucaristía; se prueba lo contrario en la *Perpetuidad de la fe*, tom. 1, lib. 8, c. 4.

Las obras de este autor, llamadas también *Flacco Albino*, fueron publicadas por Andrés Duchesne en París el año 1617, y en la forma que indica Bertrier; pero la mejor edición es la de Batibona hecha en 1777, dos tomos en folio con notas y disertaciones. El Padre Gifflet publicó también un escrito cuyo título es: *La confesión de Aleuino*, el año 1696 en cuarto, cuya confesión conviene el P. Mallon en que es de dicho sabio. Hay en las obras de *Aleuino*, teología, filosofía, historia, cartas y poesías; se divide en ellas una ciencia mas extensa que profunda. Este autor tenía mas ingenio que gusto, mas erudición que elegancia, y era mas facundo que elocuente; su estilo está recargado con palabras inútiles, sus pensamientos son vulgares, sus adornos afectados, y á pesar del artículo de su dictionario, sus raciocinios difusos no tienen nervio, y á las veces ni exactitud; mas sin embargo, sus obras han sido siempre muy estimadas, y sus doctrinas son sanas en todo lo concerniente á la fe, y aprovechan con interés las ocasiones de refutar los errores de los herejes.

Se cree que *Aleuino* es el fundador de la escuela *Palatina*, llamada así porque estaba en el palacio de Carlomagno. La universidad en París entruvaca con ella por una serie no interrumpida de maestros. *Aleuino* añadió á la escuela *Palatina* una especie de Academia cuyos miembros tomaban el nombre de algún personaje de la antigüedad. Carlomagno tenía el de David, y *Aleuino* el de Flacco Albino. V. á *Feller*.

**Alegoría.** diácono cuyo sentido está cambiado, ó que bajo el sentido literal oculta otro sentido menos fácil de comprender. Esta voz viene del griego *Alag* *heros* que significa *yo hablo de otra modo*; es por consiguiente una metáfora continuada. La diferencia entre una *alegoría* y una parábola es que la primera encierra un sentido histórico ó literal verdadero, en vez de la segunda, que es una especie de fábula, cuyos personajes ó hechos no han existido jamás.

Así S. Pablo, á los *Galat.* iv, 22, nos enseña que lo que se dice de los dos hijos de Abraham, de los cuales el uno habia nacido de una esclava, y el otro de una esposa legítima, es una alegoría que significa las dos alianzas que habia hecho Dios con los hombres, de las que producía la una esclavos, y la otra hacía nacer á los hijos libres; que la ley que prohibía á los judíos atar la boca de los buyes que trillaban las mieses, significaba que los fieles debían contribuir para la subsistencia de los operarios evangélicos. Este no impide que no sea cierta la historia de los dos hijos de Abraham, y que la ley impuesta á los judíos no debiera ejecutarse al pie de la letra. Por el contrario, las *parábolas* de que se servía Jesucristo para instruir al pueblo, como la del hijo pródigo, la de la oveja perdida, etc., no son precisamente narraciones históricas, sino unas lecciones, cuyo objeto es el de pintar la bondad y misericordia de Dios para con los pecadores. V. *Parábola*.

Además del sentido *alegórico* de la sagrada Escritura, distinguen los intérpretes también un sentido *tropológico*, que se refiere á las costumbres, y otro sentido *anagógico*; respecto de las recompensas que nos promete Dios en la otra vida. V. *Escritura sagrada*, § 3.

De aquí han tomado ocasión algunos incrédulos para concluir que los autores sagrados han escrito expresamente en un estilo enigmático, á fin de enganar á los creyentes y lectores; y consiguientemente bien poco reflexiva. Cuando decimos que la Escritura sagrada tiene frecuentemente un sentido *alegórico* ó figurado, no pretendemos que los escritores sagrados se hayan propuesto siempre un doble sentido. No es cierto que Moisés, al hablar de los dos hijos de Abraham, comprendiera que el uno era figura del pueblo judaico, y el otro del pueblo cristiano; sino que al dar la ley de que hemos hablado, pensase en contribuir para la subsistencia de los predicadores del Evangelio. Pudo haber ignorado el designio que tenía Dios de hacerle escribir esta historia y publicar esta ley; y Dios se reservó el revelárselo á los escritores del nuevo Testamento. No poco pues Moisés ni contra la sacerdotía, como buen historiador, ni contra la sabiduría y prudencia que deben suponerse en un legislador. Lo mismo podemos asegurar respecto de los profetas y demás historiadores sagrados: no tuvieron quita á los ojos la vista otro sentido que el literal; más esto no obsta para que no pueda haberse

descubrió Dios, bajo la superficie de la letra, algún otro sentido, bien por Jesucristo, á por los apóstoles ó por los doctores de la Iglesia. No se sigue de aquí que Dios haya engañado á los escritores sagrados, ni que haya querido inducir á error á los judíos, depositarios de las Escrituras; se sigue solamente que no reveló á los antiguos todo lo que se proponía hacer en la continuación de los siglos.

Lesmos en el Evangelio, *Joan.* 1, 49, que Caifás dijo á los sacerdotes y á los fariseos reunidos, al hablar de Jesucristo: «vosotros nada sabéis; no veis qué conviene que muera este hombre por el pueblo, y porque no perezca toda la nación.» El Evangelio añade: «Caifás no dijo esto por su propia ciencia, sino que como era en aquel año pontífice, profetizó que Jesucristo moriría no solo por el pueblo sino para reunir á todos los hijos de Dios.» Caifás hizo pues una predicción sin saberlo; su discurso fué una alegoría de la cual no comprendió todo el sentido. Mas, va sea que los escritores del antiguo Testamento hubiesen comprendido todo el sentido de lo que referían, ó bien que no hubiesen visto más que una parte de él, lo cierto es que no fueron ni engañadores ni engañados.

Resta saber, si en el designio de Dios, toda la ley de Moisés era figurativa; si se les puede ó debe dar á todos los acontecimientos del antiguo Testamento un sentido alegórico, y mirarlos como otros tantos tipos y figuras de lo que acontece en el nuevo. Examinaremos esta cuestión en la voz FIGURA Y FIGURAS.

No solo muchos incrédulos sino también algunos autores cristianos, creyeron que las antiguas profecías no podían aplicarse á Jesucristo sino en un sentido alegórico; que en el sentido literal pertenecían á otros personajes y á otros acontecimientos. Pretendimos lo contrario en el artículo PROFECIA.

Así como los antiguos, sobre todo los Orientales, deseaban hablar en parábolas, también gustaban expresarse por medio de alegorías: les agradaba ballar en un acontecimiento cualquiera la figura de otro acontecimiento. Uno de nuestros filósofos, excesivamente empeñado en ridiculizar los sagrados libros, convino en que era costumbre antigua en el Oriente no solo el hablar en alegorías sino aun el expresar, por medio de singulares acciones, las cosas que se quería significar, y el pintar á vista de los oyentes los objetos con que se quería herir su imaginación. Nada era,

dice, más natural; pues no escribiendo los hombres por largo tiempo sus pensamientos sino en geroglíficos, debían tomar la costumbre de hablar como escribían. No debemos pues extrañarnos de que prescribiese Dios á los profetas ciertas acciones que parecían ridiculas, mas que eran muy capaces de excitar la atención de los espectadores, y que eran muy significativas.

Así que, el profeta Isaías anda por medio de Jerusalén con la desnudez de los esclavos, para anunciar á los judíos su suerte futura, *Isaí.* xx; Jeremías coloca un yugo sobre sus hombros, para manifestarles con anticipación el que les impondría Nabucodonosor; envía unas cadenas á los reyes de la Idumea, de Moab y de Tiro, como simbolo de las con que se les había amenazado. Dios ordena á Oseas que se case con una prostituta, que la abandona durante algún tiempo, y finalmente de volver á vivir con ella, para retratar la conducta de Dios con respecto á la nación judaica, etc. Estas eran alegorías muy patentes, y se hallan algunos ejemplos en la historia profana.

Puesto que era tal el giro de las costumbres antiguas, no es sorprendente que los judíos diesen un sentido alegórico á los hechos que se referían en la historia sagrada. S. Pablo lo ha practicado más de una vez; los Padres de la Iglesia más antiguos le han imitado, porque esta manera de instruir era agradable á sus oyentes. Mas los protestantes les han acriminado esta conducta; dicen que este método, ridiculo en sí mismo, no es bueno sino para apagar la ignorancia del predicador, hacer pasar ciertas visiones por verdades importantes, formar en los oyentes un gusto falso, y disuadirlos de la investigación del sentido literal y natural de la Sagrada Escritura. Tal es el fallo que sobre este pronunció Barbeyrac, en el *Tratado de la moral de los Padres*, c. 7, § 6 y siguientes. Sostiene que el ejemplo de los apóstoles no pudo servir para justificar á los Padres.

4. Los apóstoles, dice, han usado rara vez de las alegorías, y los Padres se sirven de ellas continuamente; los primeros se valieron de este recurso, mas bien para manifestar en el antiguo Testamento los misterios de Jesucristo, que para encubrir de las alegorías lecciones de moral; á penas se hallan dos ó tres ejemplos en S. Pablo, cuando los Padres no presentan casi otra clase de ejemplos.

Sin embargo, S. Mateo ha tomado en un sentido alegórico lo menos veinte profecías

del antiguo Testamento: esta es una tacha que le atribuyen los incrédulos; y Barbeyrac, sin saberlo, se ha tomado el trabajo de confirmarlo. S. Pablo ha convertido en lección de moral, no solo la ley del Dentonamiento, de que hemos hablado, y la que prohibía servirse del pan recogido en la celebración de la pascua, sino además la ley de la circuncisión, la del sábado, la de las abstinencias, la de las abstiniencias, las promesas hechas á Abrahán, las reprimendas y amenazas dirigidas á los judíos por Isaías, etc. Por lo que los judíos modernos acriminan á S. Pablo, dicen que este es un expediente imaginado por este apóstol, para eximir á sus prosélitos de la observancia de la ley ceremonial. Es sensible que no viese Barbeyrac que autorizaba la preocupación de los judíos.

S. Pedro, *ep.* 1, n. 6, convierte en lección de moral la profecía de Isaías xiv, 14, concierne á la piedra angular que destruye á los incrédulos; la de Oseas, n. 24, que se refiere á los judíos vueltos á entrar en gracia con Dios; el ejemplo de los pecadores exterminados por el diluvio, y comprado el bautismo con el arca de Noé, n. 20, etc. Estas clases de lecturas no son pues tan raras en los escritos de los apóstoles como pretende Barbeyrac.

5. Dice, que como eran inspirados los escritores sagrados, debemos creerlos cuando nos descubren un sentido alegórico en un hecho ó en una ley, en donde no lo hubiéramos apercibido; mas que no mandaron á persona alguna hacerse lo mismo, y que no daban ninguna regla para descubrir esta clase de sentidos; y por tanto no son sino unas explicaciones arbitrarias y vanos discursos.

Nueva imprudencia: ¿cómo no se vió que los incrédulos se prevaldrían también de esta observación, y la volverían contra los mismos apóstoles? Con efecto, los incrédulos dicen que la pretendida inspiración no puede hacer real y positiva una cosa que es imaginaria, ni respectable lo que es ridiculo, ni justificar un sentido en el que es evidente que jamás pensaron el legislador de los judíos y sus profetas; á Barbeyrac lea probar lo contrario. Solo se infiere de su observación que las explicaciones alegóricas dadas por los Santos Padres no son artículos de fe; pero ¿quién lo pretendió jamás? Los apóstoles no mandaron estas explicaciones, mas tampoco las prohibieron; puesto que S. Bernabé y S. Clemente

los usaron frecuentemente; debemos presumir que estos dos discípulos inmediatos de los apóstoles conocían por lo menos también las intenciones de sus maestros como los críticos protestantes del xvi ó xviii siglo.

6. Los apóstoles, continúa el censor de los Padres, dieron ciertos sentidos alegóricos á la Escritura santa, á causa de su condenación pura con los judíos que gustaban de este género de instrucción; mas no como un ejemplo que deba seguirse: este gusto es pernicioso en sí mismo, porque nos aleja de la investigación del sentido literal y verdadero de la palabra de Dios.

Jamás reconocemos que un género de instrucción del que se sirvieron los apóstoles, sea pernicioso en sí mismo; mas sostenemos que los Santos Padres le usaron por la misma razón, esto es, por condenación pura con sus oyentes. En efecto, después de S. Bernabé y S. Clemente de Roma, los dos Padres de la Iglesia más inclinados á este género de instrucción, fueron S. Clemente de Alejandría y Orígenes; uno y otro instrúan y escribían en Egipto: luego los judíos de Alejandría estaban acostumbrados á las explicaciones alegóricas de la Sagrada Escritura, como lo testifican los escritos de Filón. Los egipcios no estaban en general menos acostumbrados por el uso de sus geroglíficos.

Otra prueba de la razón con que se han conducido los Padres en este punto es que no se limitan al sentido místico ó alegórico de la Escritura santa. Orígenes, antes de recurrir á este medio, explica muy frecuentemente el sentido literal del texto, y son bien notorios los trabajos emprendidos por este hombre sabio para confrontar el texto hebreo con las versiones. S. Gregorio Niseno, después de haber tomado de la ley de Moisés un gran número de alegorías, concluye de este modo: «lo que acabamos de proponer se reduce á meras conjeturas; las abandonamos al juicio de los lectores; si las desechan, no reclamaremos; si las aprueban, no estaremos por esto mas contentos y satisfechos de nosotros mismos.» *Lib. de Vita Moisés*, pag. 228. S. Agustín, poco tiempo después de su conversión, habiá escrito dos libros sobre el Génesis contra los maniqueos, en que habia dado razones alegóricas de la mayor parte de los hechos, porque «no yo yo, decia, como sea posible entenderlos en el sentido propio. Mejor instruido después, compuso otra obra sobre el Génesis, tomada en el sentido literal, del Génesis á la letra. Si Bernabé hubiese procedido de

buena fe, doblera hacer esta observacion antes de conxurar á S. Agustin, *Hist. del Manich.*, tom. 4, lib. 4, c. 4, pag. 283.

No es pues nada á propósito el vituperar por esta conducta á los Santos Padres de la Iglesia. ¿Se queria que hubiesen adoptado otro método para instruir, que hubiera desagradado á sus oyentes, y que por lo tanto no habria sido escuchado? Juzgar del gusto del segundo y tercer siglo de la Iglesia por el del décimo octavo, es un absurdo. En segundo lugar, los Padres no pensaron en formar sabios, sino cristianos virtuosos; querian acostumbrarlos á buscar en los libros santos, no precisamente erudición ó ciertos conocimientos profanos, sino lecciones de moral y objetos de edificacion; nosotros sostenemos que los Santos Padres no cometian en este caso injusticia alguna. Gracias á la obstinacion de los herejes y de los incrédulos, no es esto ya lo que se quiere en el dia; se exigen observaciones gramaticales, criticas, históricas, filológicas, cronologías, geografías, física é historia natural, para explicar los libros santos. Somos sin duda en todas estas clases de conocimientos mas hábiles que nuestros padres; pero ¿somos mejores cristianos por esto? Estas sabias discusiones ¿están por ventura al alcance del pueblo?

Luego principalmente al pueblo es á quien los Santos Padres debian y querian instruir. El éxito basta para convencernos de que fueron mas felices en la rejeccion de su empresa que sus acusadores. Los sabios comentarios de los protestantes no han conducido á otra cosa, que á multiplicar entre ellos las disputas, las sectas y los errores: los de los Padres de la Iglesia han formado hombres virtuosos y santos.

Lo que hay de mas singular en este asunto, es que los protestantes que censuran con tanta acritud el gusto de los antiguos Padres por las alegorías, están sin embargo tan atentos y diligentes para aprovecharse de las explicaciones alegóricas, que S. Clemente de Alejandría, Origenes y Tertuliano dieron algunas veces á las palabras de Jesucristo tocante á la Eucaristía.

Mas es bueno el ver como su pretencion contra los Padres les ha hecho dar la preferencia á los incrédulos. No es nada á propósito, dice uno de ellos, que los apologistas del cristianismo hayan querido probar á los paganos lo absurdo de su religion por medio de la necesidad de recurrir á las alegorías para disipar el escándalo de sus fabulas; ¿no es

tamos nosotros en el mismo caso respecto de la mayor parte de los hechos del antiguo Testamento? Los Padres de la Iglesia lo han conocido, pues que todos alegrizaron y se convinieron en que sin este método era imposible entender la Escritura santa. Para probarlo cita á S. Clemente de Alejandría, á Origenes, á Tertuliano y á san Agustin. El error por las alegorías ha hecho divinizar el cántico de Salomón; los mahometanos hicieron lo mismo para paliar los absurdos del Alcorán.

En vano exigiríamos nosotros á los censores de los Padres una respuesta sólida á esta objecion; no es entre ellos donde iremos á buscarla. Las acciones infames y escandalosas, referidas en las fabulas, eran atribuidas á los dioses; ¿se podia condenarlas ó vituperarlas? Si hay en la historia acciones semejantes son atribuidas á los hombres, y no son aprobadas; por el contrario frecuentemente son castigadas; esto es muy diferente. Los hombres no son impecables, mas los dioses debian serlo; todas las acciones de los dioses no son buenos ejemplos que se deban seguir; mas ¿se podia ser culpable en imitar á los dioses? No tenemos pues necesidad de alegorías para explicar la embriaguez de Noé, el incesto de Lot con sus hijas, el engaño que Jacob usó con su padre para alcanzar su bendicion, el adulterio y el homicidio de David, etc., pues que no estamos obligados á justificarlos.

Hemos evacuado las citas de los Santos Padres que se nos han opuesto; la mayor parte son falsas: véase todo lo que hay de cierto en este punto.

S. Clemente alexandrino, *Strom.* l. 2, c. 19, pag. 481, dice que el modo con que Dios obró respecto de Adán, de Noé, de Abraham, de Jacob y de Saúl, era profético y típico; idéntico es el parecer de S. Pablo respecto de estos dos últimos. S. Clemente concluye por las palabras de Jacob: *porque Dios tuvo piedad de mí, me ha dado todo cuanto yo pongo.* l. 6, c. 15, p. 803. Observa que segun el Evangelio, Jesucristo no hablaba sino en parábolas; concluye que puesto que Jesucristo es tambien el autor de la ley y de los profetas, ha hablado del mismo modo en parábolas. S. Clemente da por razon de esto: 1º que por este medio quiso Dios excitar nuestra vigilancia y curiosidad; 2º por mas que muchos hubieran abusado de un estilo mas claro; 3º porque este era el método mas antiguo y general de enseñar; 4º porque el estilo de los hebreos es comunmente figurado. Mas añade que los

hombres verdaderamente inteligentes son aquellos que entienden la Escritura santa segun la regla eclesiástica. Por consiguiente no admite las explicaciones arbitrarias, y no se sigue de aquí que todo sea parábola ó alegoría en la Escritura sagrada.

Origenes, hablando de la distincion de los animales puros é impuros, *Hom. 7 in Levit.* n. 5, dice que si se entendiesen como los judíos y como el pueblo las leyes que Dios habia dado sobre este objeto, apareceria menos razonables y menos respetables que las de los Ateos, de los Espiritistas ó de los Romanos; mas que si se las entiende segun el sentido que enseña la Iglesia apareceria verdaderamente divinas y superiores á todas las leyes humanas. *L. 2 in Epist. ad Rom.* n. 9. Pregunta qué pueden tener de comun con la ley natural, aquellas que ordenan la circuncision, las que prohiben hacer un tejido de lino y de lana, ó de comer pan recogido en la fiesta de las pascuas. Dice que habiendo preguntado á ciertos judíos la razon y la utilidad de estas leyes, no le dieron otra que la voluntad del legislador. No se sigue de aquí que Origenes queria que se tomasen tambien en un sentido alegórico las demás leyes, cuya razon era clara y sensible, y las leyes morales contenidas en el Decálogo. Nos parece que se ha juzgado á este Padre con demasiada severidad, cuando se quiso inferir de esto que destruía frecuentemente el sentido literal de la Sagrada Escritura, no era pues destruirle el manifestar ó confesar que no le veia.

Tertuliano *lib. 5 contra Marcian.* c. 5, dice que nada aparece mas ridiculo ni mas despreciable que los sacrificios sangrientos, las purificaciones, la ley del talion, la circuncision y las abstinencias; que por tanto todo hereje hace visible el antiguo Testamento en su totalidad; mas que Dios ha ocultado bajo estos enigmas y estas figuras una salubridad que debia ser revelada por Jesucristo. Sin embargo, Tertuliano, en esta misma obra da unas razones excelentes acerca de las abstinencias prescritas á los judíos, de la distincion de los animales puros é impuros, de la multitud de los sacrificios y ofrendas. Luego cuando dijo que todo esto tomado á la letra era ridiculo y despreciable, quiso dar á entender que esto pertenecia tal á los herejes, y no á los fieles instruidos por Jesucristo. Aun cuando hubiera querido decir de toda la ley ceremonial lo que los incrédulos le atribuyen, tampoco se seguiria que opinó del mismo modo acerca de todo el antiguo Testamento.

S. Agustin, *lib. contra mendaciam, ad censent.* c. 40, n. 23 y 24, sostiene que Abraham é Isaac no mintieron, cuando dijeron que sus esposas eran sus hermanas, como ni tampoco Jacob, al asegurar á Isaac que era él, hijo primogénito, porque estas eran figuras, tipos ó metáforas. No opinamos que sea esta una excusa sólida; porque un equívoco empleado para engañar á alguno, es una verdadera mentira; mas no se puede inferir que segun S. Agustin, toda la historia santa es figurativa, alegórica, y que sin el recurso de las alegorías, seria imposible entenderla.

No es empresa difícil el refutar á Woxton, que pretendia que los milagros de Jesucristo, debian tomarse en un sentido puramente alegórico, y que bajo este aspecto fueron considerados por los Padres. Véase el sentido literal de la Escritura santa defendido por Stackhouse, etc.

No es pues el gusto por las alegorías el que ha hecho divinizar el cántico de Salomón; por el contrario la habitud del estilo alegórico usado en todo tiempo entre los Orientales, es la que ha hecho escribir así esta antigua obra, monumento original de costumbres sencillas é inocentes que reinaban por entonces. La Iglesia cristiana la ha recibido como un libro divino, apoyada en la fe de la tradicion constante de los judíos, transmitida por los apóstoles, y su testimonio no tiene necesidad de otra garantia.

No es cierto que los mahometanos recurriesen á las alegorías para paliar las paradojas é indecencias contenidas en el Alcorán; hacen profesion de creerlas al pie de la letra, tales como su pretendido profeta las escribió; y aun cuando quisieran usar de este paliativo, no conseguirian jamás darlas la menor apariencia de buen sentido. Véase Marracci, *Prodomus ad prefat. Alcorani*, y Manuziano.

**Alegria.** Una de las acusaciones mas comunes que los incrédulos dirigen á la religion, es la de que sus dogmas, su moral y sus prácticas, parecen formados para mortificarnos, para privarnos de toda especie de alegría y de placeres; que la piedad ó la devocion no es otra cosa en el fondo que un acceso de melancolía; que un cristiano regular y fervoroso debe ser el mas desgraciado de los hombres.

Esta preocupacion conviene muy poco con el lenguaje de nuestros libros santos. Continuamente exhorta el Salmista á los adoradores del verdadero Dios á que se regocijen, y á que se entreguen á los mas dulces trans-

perles de alegría; invita á todos los hombres á gustar y experimentar cuán dulce es el Señor; no considera como hombres felices sino á los que sirven al Señor, á los que conocen y meditan su ley, y á los que conforman con ella su conducta. S. Pablo exhorta del mismo modo á los fieles á regocijarse en el Señor. *Philipp. iii, 10; iv, 4*; á cantar con todo su corazón himnos y cánticos para alabar á Dios. *Eph. v, 19; Colos. iii, 16*. Dice que el reino de Dios en este mundo no consiste en los deleites sensuales sino en la alegría y la paz del Espíritu Santo. *Rom. xv, 17*; Protesta que en medio de los trabajos y penas del apostolado, está lleno y transportado de alegría. *II Cor. xii, 4*.

Los Santos, en todos los siglos, han repetido esto mismo. Los que habían traído desde luego una vida poco cristiana han asegurado, después de su conversión, que experimentaban un regocijo mas dichoso, y que gustaban de una alegría mas dulce y mas pura que la que tenían cuando anteriormente se entregaban al placer. Todos estos hombres virtuosos, han sido impositores, ó ha cambiado de naturaleza el cristianismo, para que haya llegado á ser una religion triste y lúgubre?

Que Dios movido de compasion hacia el género humano se dignó enviar y entregar su hijo unico para salvarnos; que, por los méritos de éste divino Redentor distribuyé mas, con mayor ó menor abundancia á todos los hombres gracias para conducirlos á la salvacion; que tengamos por juez á un Dios, que quiso ser nuestro hermano, á fin de ser misericordioso; *Hebr. ii, 17*, que los sufrimientos inevitables á la naturaleza humana puedan llegar á ser para nosotros el principio de una eterna felicidad, etc.: ved aquí unos dogmas que no están ciertamente destinados para horrorizarlos y entristecerlos, sino para regocijarnos y consolarnos; y estos son precisamente los dogmas fundamentales del cristianismo.

Convenimos en que para establecer su creencia fué necesario que los apóstoles y los primeros fieles se expusiesen á las mas duras pruebas, aun á perder la vida en los tormentos: estos son seguramente los objetos de tristeza y de lágrimas que Jesucristo les habia anunciado; mas tambien les prodijo que su tristeza se convertiria en alegría. *Joen. xvi, 20*: no les engañó.

Si el parecer de un filósofo pagano puede hacer mayor impresion sobre los incrédulos, que el de los autores sagrados y de los Santos de todos los siglos, los invitamos á que lean

el tratado de Platoneo contra los Epicureos, en el que se dedica á probar que no se puede vivir feliz siguiendo la doctrina de Epicuro; que es una locura el privarse de los consuelos que da la religion sea durante la vida, ó al tiempo de morir. ¿Era este filósofo un entusiasta, un insensato ó un espíritu débil, tal como los incrédulos acostumbraron á pintar á los santos del cristianismo? Al menos deberían intentar responder á los argumentos de Platoneo; mas ninguno de ellos lo ha comprendido todavía.

Los detractores del cristianismo no dejan de acusarle de ridículo, monacal y útrico. Quisieran que la religion fuese un festin continuo en que tomaren asiento los desórdenes y las extravagancias. Todo lo que no es lujo, disipacion é immoralidad, lo reputan como indigno del hombre y de la sociedad. Al oírlos se oiria que la virtud es un tormento, y que todos los gozos se disipan ante la observancia de los preceptos. Se fingun un mundo en el cual no hay mas delicias que los sensuales, ni mas destino que el satisfacer las pasiones y los apetitos brutales. Y cosa extraña! Estos hombres que culpacion como á desgraciados á quienes practican la virtud, ignoran hasta que punto son ellos mismos compadecidos por la razon ilustrada del hombre religioso! Así se entiende que no comprendan lo que es, en lo que consiste, y como se alcanza la verdadera alegría. La definen por gozos que desaparecen, y dejan despedazado el corazon: búscanla ya en el ruido de los sazaos; ya en las competencias y en el concurso; ya en las satisfacciones del capricho; ya en fin en las glorias y en la ambicion; y cuando al abrazar estos ídolos palpan su vanidad y su engaño, ó bien estrochan un monstruo erizado de puntas, no contemplan que bajo la sonrisa de los halagos mundanos está disrazado el gran secreto de la amargura y de la desesperacion.

Preguntad porqué va decrepito y enorvado el jóven, porqué flora la doncella, porqué la sociedad entera presencia tan lamentables desastres y escándalos tan repugnantes; y esta investigacion os definirá por anti-básis la alegría. Por cierto que la incredulidad ha podido conocer que en los anales de sus satisfacciones, de sus triunfos y regocijos, hay no sé qué fondo de amargo contemplacion que mas bien horroriza que divierte; y si todavia divisa la incredulidad victimas en el claustro, en la profesion cristiana y en la vida práctica de la virtud, perdonémosla su

mal entendida compasion, y el contrasentido infernal de sus principios.

La paz interior, la meditacion, el comercio con Dios, un suspiro que el alma eleva hácia el trono clemente y misericordioso del Altísimo, son acentos de alegría que no alcanzan á percibir la incredulidad. ¿Tal vez tiene por fantasma una plegaria, y por pesadilla el llanto de un corazon devoto! Quien así califica las cosas, no es muy á propósito para intérprete de los verdaderos gozos del alma. El cristianismo pues, hijo del cielo, alegre, risueño, dulce y consolador, como el Dios que lo habita, hace del corazon de sus buenos hijos un tesoro de gozos y de alegrías que no alcanza á comprender la incredulidad. Este monstruo negativo quisiera alejar del mundo toda idea positiva de ventura y de porvenir. Blasfema de lo que ignora; no conoce el cristianismo ni la alegría, y calumnia la obra de Dios, maldiciendo sus frutos. Solo faltaba que los incrédulos se constituyesen maestros en la ciencia del espíritu; ciencia en que tanto aprovechan los doctos, los humildes, pacíficos y sencillos, cuanto ignoran y calumnian los orgulosos y rebeldes hijos de la soberbia incredulidad.

**Alejandro.** No vamos á tratar de otra cosa mas que de la Iglesia fundada en esta célebre ciudad. Segun todos los monumentos antiguos de la historia eclesiastica, S. Marcos, discípulo de S. Pedro, fué quien predicó el Evangelio en *Alejandro*, y donde fundó una Iglesia. M. Valois opina que acaeció en el año noveno del emperador Claudio, cerca de diez y siete años despues de la muerte de Jesucristo; y otros colocan este acontecimiento diez años despues.

Sea lo que se quiera, no se puede ignorar en *Alejandro*, ciudad llena de judios, lo que aconteció en Judea mil y seiscientos años antes: habia un comercio habitual entre *Alejandro* y Jerusalén, y una Sinagoga en esta última para los alexandrinios. *Act. vi, 9*. Si S. Marcos hubiera referido hechos imaginarios en el Evangelio que escribió para la instruccion de los nuevos fieles, lo hubiera sido muy fácil á Apolo, discípulo de S. Pablo, que era de *Alejandro*, probar la falsedad de estos hechos. *Act. xvii, 24*. Las turbulencias que causaron la ruina de Jerusalén no se hicieron sentir en *Alejandro* la Iglesia naciente pudo gozar de una larga tranquilidad. S. Marcos tuvo una serie no interrumpida de sucesores, de los que Eusebio ha formado la lista; la tradicion apostólica debió conservarse largo

tiempo sin alteracion en esta Iglesia patriarcal. Se sabe que *Alejandro* era una de las ciudades en donde los cienos eran mas cultivadas; habia una escuela de filosofía. Panteuza, Clemente, Alejandro y Origenes fueron instruidos en esta ciudad, y dieron despues en ella lecciones. No es pues en las tinieblas ni bajo el velo de la ignorancia como se estableció el cristianismo en *Alejandro*. Los que creyeron en Jesucristo, no lo hicieron sin haber sido informados de la veracidad de los hechos publicados por los apóstoles. No es dudoso que esta Iglesia tuviera una liturgia que la era propia, y es muy probable que fuese la que apareció con el tiempo bajo el nombre de S. Marcos. Hablaremos de esto en la palabra Liturgia.

Ninguna de las antiguas Iglesias fué tan agitada como la de *Alejandro*. Esta ciudad grande, rica y populosa estaba dividida en tres religiones, el paganism, el judaismo y el cristianismo, y sus habitantes eran naturalmente sediciosos y violentos. Por esta razon los emperadores se vieron obligados á otorgar amplia autoridad al obispo; su jurisdiccion se extendió tan pronto sobre toda el Egipto. La celebridad de la escuela de *Alejandro* contribuyó tambien á darle la mayor consideracion entre los demás obispos; por lo mismo que este puesto era mas importante estaba mas expuesto á frecuentes peliros. Desde el principio del siglo III, la ordenacion de Origenes que pareció irregular á dos obispos de *Alejandro*, les dió no motivo de turbar el reposo de este grande hombre, otros lo protegeron, en particular Dionisio, que ocupó esta silla hacia el año de 200; mas este último fué acusado á su vez de haber preparado los medios para el error de Arrio. El año 306, el cisma de Melcio dividió esta Iglesia, y el año 320 comenzó Arrio á publicar en ella su herejía. Se sabe cuantos desórdenes causó esta en toda la Iglesia, y á qué persecuciones fué expuesto S. Atanasio, porque sostenia con zelo la divinidad de Jesucristo. Teófilo, uno de sus sucesores en 383, fué enemigo de S. Juan Grisóstomo, y aumentó las disensiones que reinaban anteriormente entre los obispos de *Alejandro* y Constantinople. El episcopado de S. Cirilo, sobrino y sucesor de Teófilo fué muy borrascoso; Nestorio á quien condenó el concilio de Ereso en 431, y contra el cual escribió, tuvo muchos partidarios que acusaron á S. Cirilo de eutiquianismo. Dioscoro, que lo sucedió, abrazó abiertamente el partido de Eutiquis; resistió

á los decaiones del concilio de Calcedonia, habido en el año 451, y atrajo todo el Egipto á su cima. Cuando se quiso colocar sobre esta silla los obispos católicos, los Alejandrinos asesinaban á uno y arrojaban á otro. Durante mas de un siglo, los emperadores emplearon en vano toda su autoridad para establecer la paz; sus esfuerzos no sirvieron mas que para irritar á los egipcios contra el gobierno. El año 630 el patriarca Ciro fué el primer autor del monotelismo, y cuatro años despues los mahometanos conquistaron y arruinaron el Egipto. Basnage, en su *Historia de la Iglesia*, lib. 2, se extendió largamente sobre este cuadro; su designio era probar que los obispos de *Alejandro*, no habian reconocido jamás la jurisdiccion del romano Pontífice, y que nunca se habían sometido á dicha autoridad. No es á propósito este lugar para discutir todos los hechos de que quiere sacar ventaja; mas aun cuando hubiera sido mejor probada la independencia de estos obispos, ¿qué resultaria de esto? Los tristes efectos que produjo bastarian para demostrar contra los protestantes la necesidad de un centro de unidad en la fe, y de un superior en el episcopado; puesto que, por haber cometido la falta de no reconocer á uno como superior, los Patriarcas de *Alejandro* vieron su Iglesia combatida sin cesar por cismas y herejias hasta que finalmente el cristianismo quedó casi enteramente abolido; esto existe en la actualidad un débil resto entre los coptos y aun muy desfigurado por la ignorancia y el error. V. CARTOS, FLEURY.

El abate Renaudot dió á luz una historia de los patriarcas de *Alejandro*, desde la fundacion de esta Iglesia hasta el siglo trece. **Aleluia**, nombre hebreo que significa *alabad al Señor*.

San Jerónimo fué el primero que introdujo la voz *aleluia* en el servicio de la Iglesia; durante largo tiempo no se empleaba esta voz mas que una vez al año en la Iglesia latina, á saber el dia de Pascua; pero tenia mayor uso en la Iglesia griega en que se cantaba en la pompa fúnebre de los santos, como lo testifica expresamente S. Jerónimo al hablar de la de santa Fabiola; esta costumbre se conservó en esta Iglesia, donde se canta tambien la *aleluia* algunas veces durante la eucaristia.

San Gregorio el Magno ordenó que se cantase tambien todo el año en la Iglesia latina; lo que dió ocasion á que algunas personas lo echasen en cara de que era demasiado adicto

á los ritos de los griegos, y que introducía en la Iglesia de Roma las ceremonias de la de Constantinopla; mas respondió el Santo que tal habia sido anteriormente el uso en Roma, aun en el tiempo que el papa S. Dámaso, que murió en 384, introdujo la costumbre de cantar la *aleluia* en todos los oficios del año. Este decreto de san Gregorio fué recibido de tal suerte en toda la Iglesia de Occidente, que se cantaba la *aleluia* aun en el oficio de los difuntos, como lo observó Baronio en la descripción que hizo del outierro de santa Radegunda. Se ve todavia en la misa muzárabe, atribuida á san Isidoro de Sevilla, este introito de la misa de difuntos: *Tu es portio mea, Domine, aleluia; in terra viventium, aleluia*.

Andando el tiempo, la Iglesia romana suprimió el canto de la *aleluia* en el oficio y misa de los difuntos como tambien desde septuagésima hasta el gradual de la misa del sabado santo, y substituyó estas palabras: *Lauds tibi Domine. Rex aeterna gloria*, como se practica aun al presente. El cuarto concilio de Toledo, en el canon once, hizo de esta una ley expresa que fué adoptada por las demás Iglesias de Occidente.

San Agustín en su *Epistola 119 ad Januar*, observa que no se cantaba la *aleluia* en otro dia que en el de Pascua. No hizo mas que referir el uso de su siglo. En la misa muzárabe se cantaba despues del Evangelio, mas no en todo tiempo; en vez de que en las demás Iglesias se cantaba como al presente en el introito de la Epistola al Evangelio, esto es, en el gradual. Sidonio Apolinar observa que los galeotes ó remeros cantaban en alta voz la *aleluia*, como una señal para excitarse y alentarse en sus manobras. En efecto los primeros cristianos acostumbraban á santificar su trabajo por medio del cántico de los himnos y de los salmos. *Attham, orig. Ectls., t. 6, lib. 14, cap. 11, § 4.*

**Alemania**. Si se considera esta parte de la Europa en toda la extension que se la da al presente, no se convirtió á la fe cristiana en el mismo tiempo. San Bonifacio, arzobispo de Maguncia, natural de Inglaterra y religioso benedictino, es considerado como apóstol de *Alemania*; por sus continuos trabajos desde el año 718 hasta en fallidamente acasionó el año 753, los Germanos cercanos al Rhin, esto es, los habitantes de la Turingia, de la Resa, de la Frisia ó Frisinga y aun de la Baviera fueron solidamente convertidos al cristianismo; y fueron fundados los primeros obispos de esta parte occidental de la *Ale-*

*mania*. Su apostolado fué coronado con el martirio: los bárbaros le asesinaron con cincuenta y dos de sus compañeros; parte de ellos misioneros y parte cristianos; su sangre fué una semilla que produjo otros apóstoles. Los protestantes ni aun se han atrevido á disputar ó poner en duda su zelo, sus trabajos, su valor y sus progresos; mas como este santo misionero predicó el cristianismo católico y no el protestantismo, se ha debido tener á bien el deprimir el esplendor de sus virtudes y el emponzoñar, al menos, el móvil de sus acciones. « Bonifacio, dice Mosheim, obtuvo por sus trabajos y por sus piadosas hazañas el honroso título de *Apóstol de la Germania*, y lo mereció ciertamente por los señalados servicios que prestó al cristianismo; mas este eminente predicó fué un apóstol á la hechura moderna; se separó en muchas ocasiones del excelente modelo que tenia en la conducta y en el ministerio de los primeros y verdaderos apóstoles. Sin contar con su zelo por la gloria y autoridad del romano Pontífice que igualaba, si acaso no excedía, al que tenia por la gloria de Cristo y por la propagacion de su religion, se le afean otras muchas cosas indignas de un verdadero ministro cristiano. Al combatir las supersticiones paganas no empleó siempre las armas de que se servieron los antiguos heraldos del Evangelio para hacer triunfar la verdad, sino que empleó frecuentemente la violencia y el terror, y aun algunas veces el artificio y el engaño para multiplicar el número de los cristianos. Yo añadiré que sus escritos anunciaban un carácter imperioso y arrogante, un espíritu trapacero y falaz, un zelo excesivo por acrecentar los honores y pretensiones acerca del orden sacerdotal, y una profunda ignorancia de muchas cosas, cuyo conocimiento es absolutamente indispensable á un apóstol, y sobre todo de aquellas que tienen por objeto la verdadera naturaleza y el verdadero genio de la religion cristiana. » *Hist. ectls. 8º siglo, 1ª p. c. 1, § 4.* Instruidos por medio de este cuadro no han titubeado en decir nuestros incrédulos franceses que los misioneros de la *Alemania* predicaron el papismo y no el cristianismo; que fueron los emisarios, los satélites, los esclavos de los Papas, mas bien que los enviados de Jesucristo; de lo cual debemos concluir que los bárbaros no obraron tan mal al asesinarlos; mas no creemos que nos sea muy difícil el justificarlos.

1º Es un absurdo el creer que S. Bonifacio haya predicado en *Alemania* otro cristianismo

y otra religion que aquella en la cual habia sido educado é instruido, y de cuya verdad estaba bien penetrado; que hubiera establecido el pretendido cristianismo de Lutero y de Calvino, ochocientos años antes de que este hubiera sido forjado. Es una necesidad, el considerar como malo, que haya creído firmemente en la autoridad del papa, y que la estableciera en las Iglesias de *Alemania*, si como así que tal era entonces la fe y creencia universal de todo el Occidente. Si hubiera obrado de otra suerte, seria preciso acusarle de mala fe y de infidelidad á su ministerio. La única prueba que se alega del exceso de su zelo en este punto es que, según los autores de la *Historia literaria de Francia*, « S. Bonifacio en sus cartas expresa su adhesión á la santa Sede en términos que no poco decorosos á la dignidad del caracó » ter episcopal. Pero no debe admirar á nadie el lenguaje consignado en aquella época, porque la autoridad de los papas era mayor en el siglo octavo, que no lo es en el dia; y ya veremos en la palabra *Papa* que esto era necesario é indispensable en aquellas circunstancias.

2º Es tambien otro absurdo el concluir de aquí que el zelo de S. Bonifacio era mayor por la autoridad del Pontífice romano que por la gloria de Jesucristo y por la propagacion de su religion. Este santo misionero creía firmemente que la autoridad del papa habia sido establecida por Jesucristo mismo, que era necesaria para la propagacion de la fe y para mantener la unidad de la Iglesia; que no se podia estar sinceramente sumiso á Jesucristo sin obedecer á su vicario en la tierra; su zelo por esta autoridad era un verdadero zelo por la gloria y el servicio de Jesucristo. Aun cuando S. Bonifacio hubiera padecido un error, lo que no sucedió, seguiria en esto la corriente del siglo, y su conducta estaria en un todo conforme con su creencia.

3º Qué pruebas tienen para decir que empleó la violencia y el terror para subyugar á los paganos y hacer triunfar la verdad? Ninguna: tan solo nos hacen observar que fué secundado por la poderosa proteccion y animado por las liberalidades de Carlos Martel, y de Carlomagno y Pepino sus hijos. Es cierto que tenía necesidad de ellos para fundar los obispos, los monasterios y las escuelas; pero ¿por ventura estos principios le dieron una escolta de soldados, para aterrar á los bárbaros y obligarlos á hacerse cristianos? Lejos de esto, ni aun quis que sus compañeros hiciesen la menor resistencia cuando fueron á asesinarlos los Frisones; su dulzura, su

paciencia y su resignación á la muerte están bien comprobadas en sus cartas. *Filas de los Padres y de los Mártires*, 3 de junio.

¶ Tampoco han podido jamás probar su carácter malo y feal ni los artificios y fraudes que dicen empleo para multiplicar el número de los cristianos. Si por *fraudes* entienden los protestantes las reliquias, las indulgencias, el purgatorio, la confesion y aun los milagros, confesamos desde luego que los puso en práctica; pero es preciso cepezar por demostrar que esto es un *fraude*, y que el mismo S. Bonifacio no tenía ninguna fe en todas estas cosas. Estos pretendidos *fraudes* se diferencian un poco de las mentiras, imposturas y calumnias, de que han echado mano los predicadores del protestantismo para establecerlo.

¶ A pesar de que hemos tratado de encontrar en las cartas de este santo obispo, ó en otra parte, vestigios del carácter imperioso y arrogante, que se le atribuye, no hemos visto jamás otra cosa que testimonios de lo contrario. Era si muy zeloso por el honor y regalías del órden sacerdotal, pero este crimen le era comun con S. Pablo, que decía: « En tanto que yo sea apóstol de las naciones, honrará mi ministerio. » *Rom. xi, 13*, y á *Tito ii, 15*: « que ninguno os desprecie. » Nunca se abrogó S. Bonifacio tanta autoridad sobre las Iglesias que fundó, como Lutero y Calvino sobre las que pervirieron. Antes de su muerte se dió un sucesor á la silla de Maguncia, y le dejó encomendado al gobierno de esta Iglesia cuando se marchó á continuar sus misiones entre los idólatras: no dió á los obispos mas autoridad que la que ya gozaban en todo el Occidente.

¶ Por último, aun cuando los misioneros de Alemania hubieran dado algun motivo para las críticas de los protestantes, lo que no aconteció, estos últimos serian tambien injustos, y aun bárbaros al tratar de oscurecer la gloria de los operarios evangélicos que instruyeron y civilizaron á sus antepasados: si no hubieran sido por sus trabajos, ¿cuando habria establecido Lutero en esos países su pretendida reforma? Ninguno de sus predicadores ha sido á dar á conocer el Evangelio entre los bárbaros; y ya sabemos los resultados que han obtenido sus sucesores, cuando han querido hacer el papel de apóstoles. Todos sus conocimientos se reducen á denigrar y calumniar como sus predecesores.

No nos detendremos en refutar el absurdo de Bruker, que vitupera á S. Bonifacio el no

haber hecho un servicio á las letras y á la filosofía, llevando el cristianismo á Alemania; se entrece contra los benedictinos, porque han dicho que estaba dotado de erudicion y capacidad, y le han alabado por haber establecido escuelas en los monasterios de Fulda y Fritzlar. Con este motivo confirma lo que han dicho los autores protestantes acerca de la ignorancia de este misionero, y trae como pruebas de esto mismo, no solo sus cartas sino lo que de él refiere Aventino, que asegura que S. Bonifacio fué el que denunció al papa Zacarías, á Virgilio de Salzburgo como hereje, por haber dicho que existian antipodas. No creemos que la intencion de los benedictinos haya sido la de demostrar que S. Bonifacio era un gran filósofo, y que estableció escuelas de filosofía en Alemania para los germanos que no sabian leer. Este zeloso misionero era tan instruido como podia serlo en el siglo VIII, habia estudiado todo lo que se enseñaba entonces; y si se dedicó con particularidad á las ciencias eclesiásticas, fué porque tuvo necesidad de ellas para predicar el Evangelio. Estableció escuelas para estas mismas ciencias, y contribuyó, en cuanto pudo, á sacar á los pueblos de Alemania de la ignorancia grosera en que estaban sumidos. ¿Qué mas podia hacer? y esto ¿no era hacer un servicio real á las letras?

No sabemos lo que quiere decir Mosheim, cuando niega á S. Bonifacio el conocimiento de las cosas que tienen por objeto la verdadera naturaleza, y el verdadero genio de la religión cristiana. Si por esto entiende que este misionero no conocia el cristianismo; tal como les plugo forjarlo á los protestantes, desde luego convenimos con él; según ellos, basta leer y estudiar la Sagrada Escritura; ahora bien, S. Bonifacio la habia estudiado y leído constantemente, y hasta la enseñó á los demás en su monasterio; pero tuvo la desgracia de no ver en ella, lo mismo que nosotros, lo que los protestantes han pretendido ver ochocientos años después.

Por lo que respecta á la pretendida herejía de los arrianos, véase esta palabra, Mosheim y los demás protestantes no han hablado con mas justicia de las misiones del siglo IX, que por Orden de Carlo Magno se predicaron á los sajones. V. MISURIA.

¶ No hay incidente histórico de que los protestantes y filósofos no echen mano para convertirlo á su manera contra la Iglesia romana. Esta suerte ha tenido la historia entre S. Bonifacio y Virgilio, relativa á la

cuestion que indica el abate Bergier. En efecto S. Bonifacio denunció á Virgilio ante el papa Zacarías, diciendo que entre otros errores enseñaba: « que habia otro mundo, otros mundos bajo la tierra, otro sol y otra luna. » El papa respondió que si persistia en enseñar semejantes errores, era necesario depouerlo, y le mandó ir á Roma á fin de que allí se examinase su doctrina. Algunos autores modernos, entre otros D'Alembert, infirieron de aqui ridiculamente, que el papa Zacarías condenó la opinion de los que admitian antipodas; pero en la imputacion de S. Bonifacio no se trataba de semejante cosa, sino de los hombres de otro mundo, que no descendian de Adán, y que no habian sido rescatados por Jesucristo; y claro es que esto podia ser condenado. Como los protestantes y filósofos tienen la indisputable habilidad de tomar al vuelo ciertas especies sueltas para coordinarlas en el vasto taller de su conspiracion permanente contra la Iglesia católica, preciso es acostumbrarnos á mirar con prevención y saba crítica sus aserciones aventuradas y peligrosas.

**Alfa y Omega.** ALFA y OMEGA, primera y última letras del alfabeto griego. Jesucristo dice en el Apocalipsis: « Yo soy alfa y omega, el principio y el fin. » *1, 8*; *xxi, 6*; *xxii, 13*. Con efecto el Verbo divino es el que ha crinado todas las cosas; es tambien su último fin, pues solo en él y por él podemos encontrar la felicidad suprema. Véase *Colos. i, 13* y *sig.*

**Alfabeto, griego y latino.** Caracteres ó letras para el uso de los griegos y de los latinos que, en la consagracion de una Iglesia, el prelado que practica esta ceremonia traza con su dedo en la ceniza con que se cubre el pavimento de la nueva Iglesia.

Esta ceremonia nos da á entender que la Iglesia es la verdadera madre de los fieles, que ella les da de los elementos de la verdadera vida; de la ciencia de salvacion, y que reune á todos los pueblos.

**Alianza.** En las Santas Escrituras, se usa muchas veces el nombre *testamentum*, en griego *διαθηκη*, para expresar el valor de la palabra hebrea *berith*, que significa *alianza*. De aqui provienen las denominaciones de antiguo y nuevo Testamento, para marcar la antigua y la nueva *alianza*. La primera *alianza* de Dios con los hombres fué la que hizo con Adán en el momento de su creacion, cuando le prohibió el uso

de la fruta del árbol de la ciencia del bien y del mal. *Gen. ii, 16*. Esta prohibicion es una especie de contrato entre Dios y el hombre, así es llamada en el *Ecles. xiv, 12*.

La segunda *alianza* es la que Dios hizo con el hombre despues de su pecado, prometiéndole un Redentor. En consideracion á esta promesa, Dios no condenó á Adán á la pena eterna que merecia, sino solo á una temporal, al trabajo, á los padecimientos y á la muerte. « Si nuestra vida, dice S. Agustín, es trabajosa y está sujeta á la muerte, es un efecto de la cólera de Dios y un castigo del primer pecado... Mas Dios no nos ha tratado como merecían nuestros pecados, tuvo piedad de nosotros, como un padre tiene compasion de sus hijos; lo que nosotros sufrimos es un remedio y no una venganza, es una correccion y no una condenacion, etc. Envio á su Hijo, porque tuvo piedad de nosotros. » *Enarr. de Ps. cx, n. 17* y *sig. Enchir. ad Laur. c. 27, n. 8. V. ANA.*

S. Pablo ha preconizado muchas veces las ventajas de esta *alianza*, por cuyo medio el segundo Adán, que es Jesucristo, ha reparado del modo mas completo el perjuicio que el primer hombre habia ocasionado á toda su posteridad. « De la misma manera que todos mueren en Adán, así serán todos verificados por Jesucristo. » *1 Cor. xv, 22*. « Así como por la desobediencia de uno solo, la multitud de los hombres se hicieron pecadores, así por la obediencia de uno solo, la multitud de los hombres serán justos. » *Rom. v, 12* y *19*. « Por su muerte, Jesucristo ha destruido al que tenia el imperio de la muerte, es decir, al demonio. » *Hebr. ii, 14. V. RINCONES.*

Otra tercera *alianza* fué la que el Señor hizo con Noé, cuando le dió que construyera un arca ó una nave, para salvar en ella los animales de la tierra, y para que reintervia con él un cierto número de hombres, á fin de que por su medio se pudiera volver á repoblar la tierra despues del diluvio. *Gen. vi, 18*.

Esta *alianza* fué renovada ciento veinte y un años despues, cuando retiradas las aguas del diluvio, y saliendo Noé del arca con su mujer y sus hijos, Dios le dió: « Voy á hacer una *alianza* contigo y con tus hijos despues de ti, y con todos los animales que han salido del arca; de manera que yo no haré procer mas toda carne por medio de las aguas del diluvio; y el arco iris que yo haré aparecer en

« las nubes será la señal de la alianza que yo hago contigo. » Gen. ix, 8, 9, 10 y 11.

Todas estas alianzas fueron generales entre Adán y Noé y toda su posteridad; pero la que Dios hizo después con Abraham fué mas limitada, no comprendió mas que á este patriarca y la raza que debia nacer de él por parte de Isaac. Los demás descendientes de Abraham por parte de Ismael y de los hijos de Cetura no debían tener parte en ella. La señal ó sello de esta alianza fué la circuncisión, á la cual tenían que sujetarse todos los varones de la familia de Abraham, á los ocho dias de su nacimiento. Los efectos y consecuencias de este pacto están muy palpables en toda la historia del antiguo Testamento; la venida del Mesías fué su fin y consumación. La alianza de Dios con Adán forma la que llamamos la ley natural: la alianza con Abraham, explicada en la ley de Moisés, constituye la de rigor; y la alianza de Dios con todos los hombres, por la mediación de Jesucristo, es la ley de gracia. Genes. xi, 1, 2 y xii, 10, 11 y 12.

Generalmente nunca hablamos mas que del antiguo y nuevo Testamento, de la alianza del Señor con la raza de Abraham, y de la que hizo con todos los hombres por medio de Jesucristo, porque estas dos alianzas contienen eminentemente todas las demás que no son mas que sus consecuencias, emanaciones y explicaciones: por ejemplo, cuando Dios renovó sus promesas á Isaac y Jacob, é hizo una alianza en el monte Sinai con los israelitas y les dió su ley; cuando Moisés, poco tiempo antes de su muerte, renovó la alianza que el Señor habia hecho con su pueblo, y puso ante sus ojos todos los prodigios que habia obrado á su favor; cuando Josué, conociendo que se acercaba su fin, juró con los ancianos del pueblo una fidelidad inviolable al Dios de sus padres: todo esto no es mas que una continuación de la primera alianza hecha con Abraham. Josías, Estras y Nehemías renovaron del mismo modo en diferentes tiempos sus juramentos y alianzas con el Señor; pero no fué mas que un nuevo propósito de fervor, y una nueva promesa de fidelidad en la observancia de las leyes dadas á sus padres. Exod. xi, 24; vi, 47; xii, 8; Deut. xix, Jos. xxii, 25; 1<sup>a</sup> Reg. ii, 18; Paralip. ii, 22.

La mayor, la mas solemne, la mas ex-dente y perfecta de todas las alianzas de Dios con los hombres es la que ha hecho con nosotros por la mediación de Jesucristo: alianza eterna que debe subsistir hasta el fin de los

siglos, garantizada por el hijo de Dios, citen-tada y afirmada por su sangre, que tiene por objeto y fin la vida eterna, cuyo sacerdocio, sacrificio y leyes son infinitamente mas perfectas que las del antiguo Testamento. Véase á S. Pablo en sus Epistolas á los Galatas y á los Hebréos.

En vano sostienen los judios que Dios no ha podido establecer una nueva alianza, después de haberles mandado observar la de Moisés perpetuamente. So les prueba lo contrario: 1<sup>o</sup> porque Dios lo ha declarado así, Jerem. xxxi, 31 y sig. y este es el argumento que les hace S. Pablo, Hebr. viii, 8. 2<sup>o</sup> Ellos mismos convienen en que, según los profetas, el Mesías debe ser tan legislador como Moisés. Deut. xviii, 15; Isai. xli, 4; Manimen Jidei, 4<sup>a</sup> part. c; 20. Esta función sería superflua, si no debieran establecerse nuevas leyes. 3<sup>o</sup> Dios desechó los antiguos sacrificios, y promedió un nuevo sacerdocio. Ps. xlix, 7; Isai. i, 15 y sig.; xvi, 2; Jerem. vii, 21; Ezech. xi, 3 y sig.; Mich. vi, 6; Malach. i, 10. Es tambien uno de los argumentos de S. Pablo, Hebr. vii, 12; viii, 8. 4<sup>o</sup> La antigua alianza establece un muro de separacion entre los judios y las demás naciones; la ley de Moisés no era practicable mas que en la Judéa; por el contrario, en la época del Mesías debían reunirse todas las naciones y formar el pueblo del Señor; los judios convienen en esto mismo; luego era necesaria una ley nueva que fuera practicable en todas las partes del mundo. 5<sup>o</sup> Dios hizo impracticable la ley de Moisés aun para los mismos judios, por su dispersion, por la destruccion del templo, por la confusión de las genealogías y por la incom-pañabilidad de sus leyes: luego Dios estableció de todas las naciones: luego Dios estableció una nueva ley por medio del Mesías, y subsiste hasta mas de mil y ochocientos años. Véase Philippi á Limborch, amica collat. cum erudito Judo, etc.

**Alma.** sustancia espiritual, que piensa y es el principio de la vida en el hombre. A los filósofos corresponde el exponer las pruebas de la espiritualidad é inmortalidad del alma humana que puede suministrarnos la luz natural; á los teólogos el hacer ver que estos dos dogmas esenciales han sido revelados á los hombres desde el principio del mundo; que Dios no aguardó á las teorías de la filosofía para enseñarles estas dos verdades importantes, y que los filósofos mismos nunca han podido demostrarlas completamente, porque carecieron de las luces de la revelación. Por

nuestra parte, añadiremos algunas reflexiones sobre el origen del alma.

## I.

## De la espiritualidad del alma.

La primera verdad que nos enseña la historia santa es que Dios es criador, que lo hizo todo por su palabra ó por un simple acto de su voluntad; luego es un puro espíritu. En la palabra Genes. haremos ver que esta consecuencia es incontestable. Esta misma historia nos enseña tambien que Dios ha hecho al hombre á su imagen y semejanza, Gen. i, 26 y 27; ix, 6. Luego el hombre no es solo un cuerpo, es inteligente, activo y libre en su voluntad como Dios.

Allí se dice que después de haber formado un cuerpo de tierra, Dios soplo sobre la cara del hombre; y que desde aquel momento tuvo vida, fue animado y dotado del movimiento y de la palabra. Efectivamente, sobre el rostro ó la fisonomía del hombre es en donde brillan la vida, la inteligencia, la actividad, los deseos y los sentimientos de su alma. Nada de semejante se encuentra en los animales. El alma y el entendimiento no son sensibles por sí mismos sino por sus efectos; no pueden ser designados mas que por estos; el mas sensible de sus efectos es el aliento ó la respiracion, todo lo que respira es reputado como viviente. Es pues muy natural que se exprese por el *soplo* el principio mismo de la vida. Está escrito que el *soplo* del Todopoderoso da la inteligencia, Job xxxi, 8. Nuestros autores sagrados jamás atribuyeron la inteligencia á la materia. Los filósofos que han dicho que el *soplo* designa aquí alguna cosa material, reflexionaron muy poco sobre la energía del lenguaje.

Dios dice: « Hagamos al hombre á nuestra imagen y semejanza, para que presida á los animales, á todo lo que vive sobre la tierra, y á toda la tierra misma. » Gen. i, 26. Y con efecto Dios le dió este imperio; 28; el hombre es pues de una naturaleza muy superior á la de los animales, pues que ha sido criado para ser un señor.

Efectivamente, Dios no habla á los seres materiales, ni dirige la palabra á los animales; pero habla al hombre, conversa con él, le concede mercedes, y le impone deberes; obra respecto de él como con un ser inteligente, libre, dueño de sus acciones y digno

de recompensa y de castigo: ¿se trata así á un autómatas ó á un animal? Las teorías metafísicas sobre la naturaleza del entendimiento y de la materia, y las disertaciones gramaticales sobre la significación de los términos, son bien frias en comparacion de las locuciones que nos da la historia santa.

No es por lo tanto de admirar, que no se haya encontrado aun sobre la tierra ningun pueblo tan estúpido para confundir el espíritu con la materia, y el hombre con los animales; la mayor parte han querido mas bien conocer un alma inteligente y espiritual á los animales, que negársela al hombre.

¿Será preciso recorrer toda la serie de la historia y de los libros santos para demostrar que siempre subsistió la misma creencia entre los hebréos? En vano buscaríamos en ellas el menor vestigio de materialismo, ó expresiones capaces de probar que los judios colocaron al hombre en el rango de los animales. La represion mas fuerte, que los autores sagrados hacen á los hombres corrompidos y entregados á las pasiones brutales, es el decirlos que han olvidado su propia naturaleza, que se han degradado hasta el punto de ponerse al nivel de los animales, y que se han vuelto semejantes á los brutos. Ps. xlviii, 13 y 21; Isai. i, 3, etc.

Se ha tratado de poner en ridiculo á Moisés, porque al prohibir á los israelitas el comer la sangre de los animales, dice que el alma de toda carne está en la sangre, y que esta es el alma de todos los animales. Levit. xvii, 11 y 14; Deut. xii, 23. De este han deducido que los autores sagrados, al hablar del alma en general, no entendieron mas que el aliento ó la respiración.

Aun cuando Moisés hubiera querido dar á entender, que el principio de la vida de los animales está en su sangre, no vemos por qué razón demostrativa nuestros mas hábiles flecos podrían demostrar lo contrario, y de esto tampoco se seguiria que Moisés pensó lo mismo respecto del alma del hombre. Mas este legislador no trataba de hacer una disertación filosófica sobre el alma de las bestias; solo daba á los hebréos una razon sensible de la ley que les imponía. Los prohibe comer la sangre de los animales porque esta sangre, sin la cual no pueden vivir, fué dada por Dios á los israelitas para expiar sus *almas*, cuando se ofrecía sobre el altar. En este sentido pues es como dice Levit. xvii, 11: « La sangre es para la expiación del alma, » y Deut. xii, 23: « Su sangre es para el alma. » Nada de esto

« las nubes será la señal de la alianza que yo hago por contigo. » Gen. ix, 8, 9, 10 y 11.

Todas estas alianzas fueron generales entre Adán y Noé y toda su posteridad; pero la que Dios hizo después con Abraham fué mas limitada, no comprendió mas que á este patriarca y la raza que debia nacer de él por parte de Isaac. Los demás descendientes de Abraham por parte de Ismael y de los hijos de Cetura no debían tener parte en ella. La señal ó sello de esta alianza fué la circuncisión, á la cual tenían que sujetarse todos los varones de la familia de Abraham, á los ocho dias de su nacimiento. Los efectos y consecuencias de este pacto están muy palpables en toda la historia del antiguo Testamento; la venida del Mesías fué su fin y consumación. La alianza de Dios con Adán forma la que llamamos la ley natural: la alianza con Abraham, explicada en la ley de Moisés, constituye la de rigor; y la alianza de Dios con todos los hombres, por la mediación de Jesucristo, es la ley de gracia. Genes. xi, 1, 2 y xvi, 10, 11 y 12.

Generalmente nunca hablamos mas que del antiguo y nuevo Testamento, de la alianza del Señor con la raza de Abraham, y de la que hizo con todos los hombres por medio de Jesucristo, porque estas dos alianzas contienen eminentemente todas las demás que no son mas que sus consecuencias, emanaciones y explicaciones: por ejemplo, cuando Dios renovó sus promesas á Isaac y Jacob, é hizo una alianza en el monte Sinai con los israelitas y les dió su ley; cuando Moisés, poco tiempo antes de su muerte, renovó la alianza que el Señor habia hecho con su pueblo, y puso ante sus ojos todos los prodigios que habia obrado á su favor; cuando Josué, conociendo que se acercaba su fin, juró con los ancianos del pueblo una fidelidad inviolable al Dios de sus padres: todo esto no es mas que una continuación de la primera alianza hecha con Abraham. Josias, Estras y Nehemias renovaron del mismo modo en diferentes tiempos sus juramentos y alianzas con el Señor; pero no fué mas que un nuevo propósito de fervor, y una nueva promesa de fidelidad en la observancia de las leyes dadas á sus padres. Exod. xi, 24; vi, 47; xii, 8; Deut. xix, Jos. xxii, 25; 1<sup>a</sup> Reg. ii, 18; Paralip. ii, 22.

La mayor, la mas solemne, la mas ex-dente y perfecta de todas las alianzas de Dios con los hombres es la que ha hecho con nosotros por la mediación de Jesucristo: alianza eterna que debe subsistir hasta el fin de los

siglos, garantizada por el hijo de Dios, citen-tada y afirmada por su sangre, que tiene por objeto y fin la vida eterna, cuyo sacerdocio, sacrificio y leyes son infinitamente mas perfectas que las del antiguo Testamento. Véase á S. Pablo en sus Epistolas á los Galatas y á los Hebréos.

En vano sostienen los judios que Dios no ha podido establecer una nueva alianza, después de haberles mandado observar la de Moisés perpetuamente. So les prueba lo contrario: 1<sup>o</sup> porque Dios lo ha declarado así, Jerem. xxxi, 31 y sig. y este es el argumento que les hace S. Pablo, Hebr. viii, 8. 2<sup>o</sup> Ellos mismos convienen en que, según los profetas, el Mesías debe ser tan legislador como Moisés. Deut. xviii, 15; Isai. xli, 4; Manimen Jidei, 4<sup>a</sup> part. c. 20. Esta función sería superflua, si no debieran establecerse nuevas leyes. 3<sup>o</sup> Dios desechó los antiguos sacrificios, y promedió un nuevo sacerdocio. Ps. xlix, 7; Isai. i, 15 y sig.; xvi, 2; Jerem. vii, 21; Ezech. xi, 3 y sig.; Mich. vi, 6; Malach. i, 10. Es tambien uno de los argumentos de S. Pablo, Hebr. vii, 12; viii, 8. 4<sup>o</sup> La antigua alianza establece un muro de separacion entre los judios y las demás naciones; la ley de Moisés no era practicable mas que en la Judéa; por el contrario, en la época del Mesías debían reunirse todas las naciones y formar el pueblo del Señor; los judios convienen en esto mismo; luego era necesaria una ley nueva que fuera practicable en todas las partes del mundo. 5<sup>o</sup> Dios hizo impracticable la ley de Moisés aun para los mismos judios, por su dispersion, por la destruccion del templo, por la confusión de las genealogías y por la incom-pañabilidad de sus leyes: luego Dios estableció de todas las naciones: luego Dios estableció una nueva ley por medio del Mesías, y subsiste hasta mas de mil y ochocientos años. Véase Philippi á Limborch, amica collat. cum erudito Judo, etc.

**Alma.** sustancia espiritual, que piensa y es el principio de la vida en el hombre. A los filósofos corresponde el exponer las pruebas de la espiritualidad é inmortalidad del alma humana que puede suministrarnos la luz natural; á los teólogos el hacer ver que estos dos dogmas esenciales han sido revelados á los hombres desde el principio del mundo; que Dios no aguardó á las teorías de la filosofía para enseñarlas estas dos verdades importantes, y que los filósofos mismos nunca han podido demostrarlas completamente, porque carecieron de las luces de la revelación. Por

nuestra parte, añadiremos algunas reflexiones sobre el origen del alma.

## I.

## De la espiritualidad del alma.

La primera verdad que nos enseña la historia santa es que Dios es criador, que lo hizo todo por su palabra ó por un simple acto de su voluntad; luego es un puro espíritu. En la palabra Genes. haremos ver que esta consecuencia es incontestable. Esta misma historia nos enseña tambien que Dios ha hecho al hombre á su imagen y semejanza, Gen. i, 26 y 27; ix, 6. Luego el hombre no es solo un cuerpo, es inteligente, activo y libre en su voluntad como Dios.

Allí se dice que después de haber formado un cuerpo de tierra, Dios soplo sobre la cara del hombre; y que desde aquel momento tuvo vida, fue animado y dotado del movimiento y de la palabra. Efectivamente, sobre el rostro ó la fisonomía del hombre es en donde brillan la vida, la inteligencia, la actividad, los deseos y los sentimientos de su alma. Nada de semejante se encuentra en los animales. El alma y el entendimiento no son sensibles por sí mismos sino por sus efectos; no pueden ser designados mas que por estos; el mas sensible de sus efectos es el aliento ó la respiracion, todo lo que respira es reputado como viviente. Es pues muy natural que se exprese por el *soplo* el principio mismo de la vida. Está escrito que el *soplo* del Todopoderoso da la inteligencia, Job xxxi, 8. Nuestros autores sagrados jamás atribuyeron la inteligencia á la materia. Los filósofos que han dicho que el *soplo* designa aquí alguna cosa material, reflexionaron muy poco sobre la energía del lenguaje.

Dios dice: « Hagamos al hombre á nuestra imagen y semejanza, para que presida á los animales, á todo lo que vive sobre la tierra, y á toda la tierra misma. » Gen. i, 26. Y con efecto Dios le dió este imperio; 28; el hombre es pues de una naturaleza muy superior á la de los animales, pues que ha sido criado para ser un señor.

Efectivamente, Dios no habla á los seres materiales, ni dirige la palabra á los animales; pero habla al hombre, conversa con él, le concede mercedes, y le impone deberes; obra respecto de él como con un ser inteligente, libre, dueño de sus acciones y digno

de recompensa y de castigo: ¿se trata así á un autómatas ó á un animal? Las teorías metafísicas sobre la naturaleza del entendimiento y de la materia, y las disertaciones gramaticales sobre la significación de los términos, son bien frias en comparacion de las locuciones que nos da la historia santa.

No es por lo tanto de admirar, que no se haya encontrado aun sobre la tierra ningun pueblo tan estúpido para confundir el espíritu con la materia, y el hombre con los animales; la mayor parte han querido mas bien conocer un alma ineligente y espiritual á los animales, que negársela al hombre.

¿Será preciso recorrer toda la serie de la historia y de los libros santos para demostrar que siempre subsistió la misma creencia entre los hebréos? En vano buscaríamos en ellas el menor vestigio de materialismo, ó expresiones capaces de probar que los judios colocaron al hombre en el rango de los animales. La represion mas fuerte, que los autores sagrados hacen á los hombres corrompidos y entregados á las pasiones brutales, es el decirlos que han olvidado su propia naturaleza, que se han degradado hasta el punto de ponerse al nivel de los animales, y que se han vuelto semejantes á los brutos. Ps. xlviii, 13 y 21; Isai. i, 3, etc.

Se ha tratado de poner en ridiculo á Moisés, porque al prohibir á los israelitas el comer la sangre de los animales, dice que el alma de toda carne está en la sangre, y que esta es el alma de todos los animales. Levit. xvii, 11 y 14; Deut. xii, 23. De este han deducido que los autores sagrados, al hablar del alma en general, no entendieron mas que el aliento ó la respiracion.

Aun cuando Moisés hubiera querido dar á entender, que el principio de la vida de los animales está en su sangre, no vemos por qué razón demostrativa nuestros mas hábiles flecos podrían demostrar lo contrario, y de esto tampoco se seguiria que Moisés pensó lo mismo respecto del alma del hombre. Mas este legislador no trataba de hacer una disertación filosófica sobre el alma de las bestias; solo daba á los hebréos una razon sensible de la ley que les imponía. Los prohibe comer la sangre de los animales porque esta sangre, sin la cual no pueden vivir, fué dada por Dios á los israelitas para expiar sus *almas*, cuando se ofrecia sobre el altar. En este sentido pues es como dice Levit. xvii, 11: « La sangre es para la expiación del alma, » y Deut. xii, 23: « Su sangre es para el alma. » Nada de esto



significa que la sangre sea lo mismo que el alma en los animales.

Como el alma significa en general el principio de la vida, los hebreos han podido decir, como nosotros, el alma de los brutos, porque efectivamente tienen un principio de vida. ¿Cuál es este? No lo sabemos mejor que ellos. Pero jamás creyeron, del mismo modo que nosotros, que este principio fuese el mismo en el hombre y en los brutos. Se sirven de la voz alma para designar al hombre, y no á los animales cuando dicen: toda alma que no recibe la circuncisión, toda alma que peque mortá; toda alma que no se ofensa, etc. Atribuyen al alma y no al cuerpo las funciones espirituales. Cuando David dice: mi alma se respacia en el Señor, mi alma está afligida, alma mía bendice al Señor, etc., todo esto no puede entenderse del aliento, de la respiración, del principio de la vida material.

No tardamos en probar que los israelitas creyeron constantemente en la inmortalidad del alma humana; de donde deduciremos que nunca la confundieron con el aliento ó la respiración.

Nadie nos obligará, según creemos, á demostrar que Jesucristo ha confirmado por sus lecciones divinas la creencia primitiva de la espiritualidad del alma, y que dispuso completamente las dudas que una filosofía contentiosa había esparcido sobre esta importante cuestión. « Dios es espíritu, dice, y los que le rindan un culto deben adorarle en espíritu y en verdad, » Joan. iv, 24. Pero al establecer de una manera incontestable la inmortalidad del alma es como principalmente nuestro divino Maestro demostró su espiritualidad: ya lo veremos un poco mas abajo.

Los incrédulos que no saben arguir mas que sobre palabras, han objetado muchas veces, que en el Evangelio el alma no significa otra cosa mas que la vida. Esto no es de admirar, pues que el alma es el principio de la vida; pero cuando Jesucristo dice: « El que pierda su alma por mí, la encontrará, el que aborrezca su alma en este mundo la guarda para una vida eterna, » Matth. x, 39; Joan. xii, 25; ¿no se trata mas que de la vida del cuerpo?

En la imposibilidad de hacer de Jesucristo un materialista, nuestros sabios disertadores han querido por lo menos imputar esta mancha á los Padres de la Iglesia. Han sostenido que así como ninguno de los antiguos filósofos tuvo idea de la perfecta espiritualidad, los Padres de la Iglesia tampoco la concibieron

mejor: que solo entendían por el espíritu una materia sutil: que según su opinión, Dios, los ángeles y las almas humanas son sustancialmente cuerpos, pero ligeros, ígneos ó aéreos.

Seguramente no tenemos el menor interés en justificar á los antiguos filósofos, pero nunca nos resolveremos á creer que hombres que combatieron con todas sus fuerzas contra el materialismo de los epicúreos, hayan caído en el mismo error. Ciceron en sus Tusculanas probó la espiritualidad del alma, tan sólidamente como Descartes; y hace profesión de repetir las lecciones de Platon, de Sócrates y de Aristóteles. Nuestros literatos modernos se han mofado de este último, porque dice que el alma es una entelequia; no saben que entre los griegos entelequia significa lo mismo que *intelligentia* entre los latinos. Há aquí unos disertadores muy capaces de juzgar de la doctrina de los antiguos filósofos.

Todavía creemos menos que los Padres de la Iglesia hayan preferido las lecciones del púlpito ó de la academia á las de la sagrada Escritura, y que al admitir un Dios criador, le hayan supuesto un Dios corporal; estos dos dogmas son incompatibles. La mayor parte ha insistido sobre lo que se dice en el Génesis, que Dios ha hecho al hombre á su imagen; y jamás pensaron que un cuerpo, por sutil que pudiera ser, se asemejara á un puro espíritu. Por último todos han atribuido al alma humana la inteligencia, la libertad y la inmortalidad; propiedades que no pueden pertenecer á un cuerpo.

Es verdad que los Padres de la Iglesia, obligados á sujetarse al lenguaje ordinario, se han encontrado con las mismas dificultades que los filósofos; han tenido que expresar la naturaleza, las propiedades y las operaciones del alma por términos sacados de las cosas corporales, porque ninguna lengua del universo podía suministrarles otros. Así los unos han tomado la voz cuerpo en un sentido sinónimo al de sustancia, porque esta no la empleaban los latinos para significar lo mismo que nosotros; otros han llamado á la manera de estar de los espíritus una forma, y á su acción un movimiento; y otros han designado la presencia del alma en todas las partes del cuerpo por el término de *diffusion*, igualdad, cantidad; metáforas sobre las cuales no se pueden apoyar los argumentos sin caer en ridículo. En el siglo tercero de la Iglesia, Platón discípulo de Platon, en su cuarta *enunciada*; en el cuarto, S. Agustín en su libro

de *quantitate animae*; en el quinto, Claudio Mamerio en su tratado de *statu animae*, demostraron la inmaterialidad del alma con las mismas pruebas que Descartes. Es pues ridículo el atribuirles el materialismo por vía de consecuencia, ó apoyándose en algunas expresiones que no son enteramente exactas, al paso que hacen una profesión formal de la doctrina contraria.

El colmo de la temeridad ha sido el afirmar, como acontece en nuestra época, que san Agustín fué el primero, que después de los mayores esfuerzos, vino á concebir la espiritualidad y la esencia del alma; pero que no obstante siempre ratiocinó como perfecto materialista sobre las sustancias espirituales. No solo en la obra que acabamos de citar, sino en el libro 10, de *Trinitate*, 10, este santo padre da una demostración de la espiritualidad del alma, á la que ningún materialista ha contestado.

Se atribuye en otro tiempo á san Gregorio Taumaturgo una disputa en la cual el autor prueba contra Taciano que el alma humana es una sustancia inmaterial, simple y no compuesta, y por consiguiente inmortal. Esta obra es sin duda alguna de un escritor mas moderno, pero que ratiocina de un modo sólido. Gerardo Vossius observa que la misma doctrina es formalmente profesada por san Máximo en una disertación sobre el alma, por san Atanasio, san Juan Crisóstomo y san Gregorio Nacianceno. Cuidaremos de justificar á los demás en un artículo especial.

Entre los pasajes alegados por los incrédulos para calumniar á los Padres, hay muchos que son forjados, otros que están sacados de obras que no corresponden á los autores á quienes se atribuyen, y otros en los cuales se ha forzado el sentido de las expresiones; mas nuestros adversarios no son escrupulosos para elegir las armas de que echan mano.

Dicen que los antiguos se encontraban muy embarazados para explicar el origen del alma, y principalmente Tertuliano, l. De anima xix, y San Agustín, l. De origine animae. Pero ¿acaso tomemos necesidad de explicarle mejor que lo hace la Sagrada Escritura? San Agustín no ha tratado esta cuestión sino porque hubiera querido concebir cómo el pecado de Adán fué transmitido á sus descendientes. Esto no es indispensable hasta creer el dogma del pecado original tal como ha sido revelado. Tertuliano, en aquel mismo libro, sostiene con todas sus fuerzas la simplicidad, la indivisibilidad y la indisolubilidad del alma, c. 14.

Sin embargo se han obstinado en decir que creyó en el alma corporal.

\* M. Frayssinous establece que nada hay mas luminoso que las pruebas de la espiritualidad del alma sacadas:

1.º De la facultad que tiene el hombre de sentir.

2.º De la facultad que tiene de pensar.

3.º De la facultad que tiene de juzgar.

Consideremos primero en el alma la capacidad que tiene para experimentar sensaciones. Todas las impresiones recibidas por los diversos órganos son transmitidas á un principio único, el cual las percibe, las compara y las aprecia. No solo conocemos nuestras sensaciones, y no solo reflexionamos sobre lo que ellas nos presentan, sino que además muchas veces comparamos las unas con las otras. Yo experimento á la vez diversas sensaciones. A veces me la procura el mismo objeto: veo, gusto y siento la comida; oigo y toco un instrumento. Otras veces son diferentes objetos los que hieren mis diversos sentidos: oigo una música al mismo tiempo que veo hombres, experimento el calor del fuego, percibo un olor, y como una fruta. Distingo perfectamente estas sensaciones diversas; las comparo; juzgo cual es la que me afecta mas vivamente y con mas placer, prefiero la una á la otra, y la elijo. Ahora bien, este yo que compara las diversas sensaciones, es indudablemente un ser simple; porque si fuera compuesto recibiría por sus diversas partes las diferentes impresiones que cada sentido le transmitiera: los nervios del ojo le llevarían á una parte las impresiones de la vista, los del oído harían pasar á otra parte las recibidas en la oreja, y así de los demás. Pero si las diversas partes del órgano físico del cerebro son las que, por ejemplo, reciben cada una por su parte la sensación, ¿cómo se las asociará, y se hará su comparación? La comparación exige un *comparador*; el juicio supone un juez único. Estas operaciones no pueden verificarse sin que las diferentes sensaciones vayan á parar todas á un ser simple. Bayle, que no debe ser sospechoso para los incrédulos, haciendo este ratiocinio (*Noticias de la república de las letras*, agosto 1684, art. 6, pág. 410), se expresa de esta manera: « Se puede decir, *sua hipótesis*, que es una demencia tan segura como las de la Geometría.

Vamos ahora á considerar en el alma la capacidad de engendrar ideas. Lo que no tiene extensión y no es divisible, como el pensamiento, no puede identificarse con lo

que es extenso, figurado y divisible como la materia, luego lo que piensa no es materia: es muy curioso el ver lo que los ideólogos modernos han inventado para explicar mecánicamente el pensamiento. Escuchad á esos doctores del materialismo; Cabanis, por ejemplo, así dirá (*Relaciones de lo físico y de lo moral en el hombre*, t. 1, p. 153) que el cerebro es el órgano especial destinado para producir el pensamiento, como el estómago y los intestinos lo están para hacer la digestión. Los alimentos caen al estómago con sus cualidades propias, y salen de él con otras nuevas. El estómago digiere: así las impresiones llegan al cerebro por el intermedio de los nervios; esta viscera entra en acción, obra sobre ellas, y bien pronto las vuelve á enviar metamorfoseadas en ideas: de lo cual podemos concluir con la misma certeza, que el cerebro digiere en alguna manera las impresiones, y hace orgánicamente la secreción del pensamiento. En este lenguaje hay tantas equivocaciones como palabras, responde M. Frayssinous; y en esto se conoce toda la debilidad de la mentira, que acaesca por todas partes: se refugia en las antihologías y en las mas vagas obscuridades. Si se nos dijera, que después de la unión del alma con el cuerpo, aquella tiene necesidad del órgano del cerebro para hacer sus operaciones, ya se podría entender este lenguaje. Pero ¿hay cosa mas extraña que hacer del cerebro una máquina de pensamientos? Efectivamente vosotros me decís que el cerebro digiere las impresiones que le son transmitidas; pero las impresiones hechas sobre los órganos no pueden ser mas que dilataciones, vibraciones y una separación de las partes materiales, en una palabra, movimientos. Así es, que decir que el cerebro digiere impresiones, es lo mismo que decir, que digiere movimientos; ¿hubo jamás manera mas bárbara de pensar y de expresarse? Ahádis, que acontece al cerebro, con relación á las impresiones, lo mismo que al estómago con las substancias nutritivas; pero son consecuentes, y llevad la comparación hasta el fin: ¿qué hace la acción del estómago? Transforma los alimentos que recibe; pero las cualidades que les imprime no son incompatibles con un ser material, y no impiden que permanezcan en la naturaleza de las sustancias materiales. Luego sería preciso decir que la

acción del cerebro, al cambiar y modificar los movimientos que llegan hasta él, los deja siempre en su estado de movimiento; y luego de aquí nunca resultaría mas que movimiento; y ya está bien demostrado que el movimiento no es el pensamiento. Proseguia diciendo, que el cerebro vuelve á enviar las impresiones metamorfoseadas en ideas. Mas yo pregunto ahora, ¿en dónde son recibidas esas ideas? es indispensable que lo sean en alguna parte. De la misma manera que el movimiento no existe sino en el cuerpo movable, el pensamiento no puede estar sino en un individuo que piensa, y siempre volvemos á la misma cuestion. ¿De qué naturaleza es esa sustancia que tiene todas esas ideas? Si la hacemos material, os opongo mis pruebas, que siempre están en pie, de la incompatibilidad del pensamiento y de la materia. ¿aquí pues como analizando vuestra explicación mecánica del pensamiento, no se encuentran en ella mas que palabras insignificantes ó absurdos palpables.

Ultimamente vamos á considerar en el alma la capacidad para formar juicios. Supongo que poseais una multitud de conocimientos diversos; esa masa de sensaciones que habeis experimentado, de ideas que habeis concebido y de reflexiones que habeis hecho, el único depositario de ella es un solo principio. «No existe en vosotros», dice M. Frayssinous, un principio para las sensaciones, otro para las ideas y otro para los juicios; no existe en vosotros muchos yo, no hay mas que uno: el mismo yo es el que ve este mundo, el que conoce su bondad, y juzga que un ser inteligente ha debido ser su autor. Este último acto de vuestro entendimiento, por medio del cual se eleva hasta Dios á sus perfecciones infinitas, es lo de los deberes que de todo esto se deducen, supone muchas sensaciones, muchas ideas preliminares y juicios particulares; en este sentido, vuestro juicio interior será compuesto; mas el acto en si mismo, por cuyo medio juzga y pronuncia el entendimiento, es uno, esta operación intelectual es indivisible; y hé aquí como todas las funciones, aun las mas infinitas de nuestra inteligencia, nos conducen á su inmaterialidad.

M. Frayssinous prueba tambien que nada hay mas vano que los argumentos que combaten la espiritualidad del alma, y que los materialistas pretenden sacar:

- 1.ª De la autoridad.
- 2.ª De la influencia del cuerpo sobre el alma.
- 3.ª De la semejanza entre el hambre y los animales.

En primer lugar, apoyándose en la autoridad, afirman que los filósofos antiguos, y aun los Padres de la Iglesia cristiana, no conocian el dogma de la espiritualidad del alma. Esta objecion será refutada en el artículo Espritu.

En segundo lugar, de las relaciones constantes de lo moral y de lo físico en el hombre, los materialistas concluyen que son una misma y única cosa, diversamente modificada; como si lo que prueba la correspondencia entre el alma y el cuerpo probara su identidad! No es por la armonía y dependencia de las dos sustancias, como debe juzgarse de si es su naturaleza la misma, sino por sus ideas, sus propiedades y efectos: regla fija y única infalible para juzgar bien.

En tercer lugar, conceden á los animales el sentimiento y el pensamiento; sin embargo les niegan una alma espiritual, y de esto deducen que puede suceder lo mismo respecto del alma humana. Nosotros respondemos á los materialistas: que en lugar de una hipótesis, les presentaremos dos. Queirais, como Descartes, que los animales sean puras máquinas, y que no tengan ni pensamientos ni sentimientos? En este caso no es de admirar que estén sin alma, y entonces no pueden compararse con nosotros que ciertamente sentimos y pensamos. Por el contrario, ¿queréis concederles el sentimiento y el pensamiento? En este caso, ya así os puede desafiar resultante á que prohibís que no tienen alma, no digo que sea un alma como la del hombre, tan perfecta en sus facultades, sino un alma cuya existencia sea limitada por la del animal, y cuyas funciones sirvan para la conservación y necesidades físicas del animal. ¿No es muy extraño por cierto que el hombre, tan soberbio para abrogarse lo que viene del Criador, esté en el día haciendo los mayores esfuerzos, tanto de ciencia como de entendimiento para persuadirse que las bestias valen mucho, y que entre estas y él, la diferencia es muy larga? Pero á despecho de los sofistas, el reinado del hombre no perecerá. Su preeminencia resplandecerá por todas partes, dice M. Frayssinous; se manifiesta en la majestad de su aspecto, en la dignidad de su frente, en la sublimidad de sus miradas y en la posición de su brazo

que tiene levantado y extendido sobre su imperio: pero principalmente en donde brilla la grandeza de su rango es en ese pensamiento que esparce á su alrededor por medio de la palabra, y le conduce á todos los lugares por medio de la Escritura; en ese entendimiento de quien los libros santos dan una idea tan magnífica diciendo que es hecho á la imagen de Dios. Si, por su imperio sobre esta porción de materia, que le está unida y que gobierna, el alma diseña algo la acción poderosa del motor del universo; la rapidez de sus pensamientos, la memoria de lo pasado, la conciencia de lo presente y el presentimiento de lo futuro, le aproximan á la inteligencia infinita, que de una ojeada abraza todos los tiempos y lugares: la impetuosidad de sus deseos insaciables, la extensión de sus esperanzas sin límites, le advierten que debe poseer por gracia la eternidad que Dios posee por naturaleza.

## II.

## De la inmortalidad del alma.

M. Frayssinous saca sus pruebas del conocimiento profundo y combinado del hombre y de Dios, y desde luego, del conocimiento del hombre, fundado en la consideración:

- 1.ª De la naturaleza de su alma.
- 2.ª De sus sentimientos.
- 3.ª De sus deseos.
- 4.ª De sus creencias.

Por lo mismo que nuestra alma es un ser simple, la muerte del cuerpo, ser compuesto, no lleva consigo la del alma, y todo nos induce á creer, que no ha sido aniquilada por una voluntad positiva del Criador. «El cuerpo es sío una alga, menos perfecta que el alma: ahora bien, después que la muerte rompe todos los lazos que les unian, el cuerpo existe todavía en todas sus partes, cambia de figura, sufre muchas transformaciones; pero ultimamente no es aniquilado; ¿y queréis que el alma, la porción mas noble de nosotros mismos, tan superior al cuerpo por sus facultades, vuelva á la nada? Seguramente, yo tengo el derecho de suponer que el alma del hombre no es de una condición peor que un átomo de materia, y si si no hay un ejemplo en el universo desde la creación, del aniquilamiento de un solo átomo, ¿no me fundaré al creer que el alma está muy lejos de que pueda volver á

» la nada? Hé aquí dice Fenelon (*Cartas sobre la religión*, t. 2, c. 2, n. 6) la preocupación más racional, la más constante y la más decisiva: « a nuestros adversarios toca el venir á desposernos de ella con pruebas claras y decisivas. »

No solo la espiritualidad del alma nos da una prueba de su existencia después de la muerte corporal, sino que además el presentimiento de una vida futura, sentimiento común á todos los hombres, es un testimonio de esta permanencia. El amor á la gloria de que están poseídos los hombres célebres, está arraigado en la esperanza secreta de una vida que debe empezar con la muerte.

Sensible por naturaleza, el hombre desea la felicidad, y tiende á ella como hacia su último término. Si no la encuentra en la tierra, ¿no es indispensable que la busque en una vida mejor? Sus deseos son pues una nueva consideración á favor de la inmortalidad de su alma.

La creencia universal del género humano da otra no menos poderosa.

Por confesión misma de Bolingbroke, « la doctrina de la inmortalidad del alma y de un estado futuro de recompensa y castigo, parece que se pierde en las tinieblas de la antigüedad: precede á todo lo que tenemos de cierto. Desde que empezamos á descubrir el caos de la historia antigua encontramos esta creencia establecida de la manera mas sólida en el entendimiento de las primeras naciones que conocemos. »

« Muchos filósofos, dice Leland (*Nueva demostración evangélica*, t. 4), han enseñado la inmortalidad del alma y un estado futuro de recompensas y penas; mas no han enseñado este dogma como una opinión que hubiesen inventado, una producción de su razón, un descubrimiento de su genio filosófico, sino como una antigua tradición que habían adoptado, y que apoyaban con los mejores argumentos que les suministraba la filosofía. »

Platon (*De Legibus*, l. 10) nos enseña cual era esta tradición. « El que reina sobre nosotros, habiendo visto que todas las acciones humanas son por el alma, bien sea la virtud, bien el vicio, nos ha preparado diferentes mensiones según la naturaleza de nuestras acciones, dejando á nuestra voluntad la elección entre estas diversas moradas.... Así las almas llevan en sí mismas la causa del cambio que deben experimentar, según el orden y la ley del destino. Las

que no han cometido mas que faltas ligeras descendien menos que las almas mas culpables; andan errantes sobre la superficie de la tierra. Las que han cometido mas crímenes y crímenes mayores, son precipitadas al abismo que se llama infierno ó otro nombre semejante, lugar temido por los vivos y los muertos, y cuyo pensamiento inquieta al hombre, aun durante su sueño. Pero el alma que, por los continuos esfuerzos de su voluntad, adelanta en la virtud, y se corrige de los vicios, es transportada á una morada, tanto mas feliz y santa, cuanto mas se aproxima á la perfección divina; lo contrario acontece al alma, que, en lugar de corregirse, se pervierte. Joven, tal es el juicio de los dioses que habitan en el cielo, do los dioses que tú te imaginas que no se ocupan de tí. Los buenos serán unidos á las almas de los buenos, y los malos á las almas de los malos. Cada uno se unirá á los que se le asemejen, para obrar y padecer según lo que sea. Que ni tú ni ningún otro se librense de evitar este juicio de los dioses. Cuando tú penetres en las profundidades de la tierra, cuando tomando tu vuelo te elevas á las alturas de los cielos, te esperará el suplicio que hayas merecido; sea aquí abajo, sea en los infiernos, sea en fin en un lugar mas terrible todavía. »

Sócrates profesaba, « que hay dos caminos diferentes para las almas cuando salen del cuerpo. Aquellas que, arrastradas y cegadas por las pasiones, se encuentran manchadas con vicios ocultos ó crímenes públicos, toman un camino separado que las conduce á larga distancia de la asamblea de los dioses; pero las que, permaneciendo castas y puras, se han preservado del contagio del vicio y han tenido en un cuerpo mortal una vida enteramente divina, vuelven á los dioses, de los que han procedido. » Tal es, añade Ciceron (*Tusculana*, l. 1, c. 30), la doctrina de los antiguos y de los griegos. El mismo Ciceron, *De Amicitia*, n. 4, hace decir á Lelio: « Yo no soy del parecer de esos innovadores que dicen en nuestros dias que todo concluye en la tumba; es de mucho mas peso para mí la autoridad de los antiguos, la de nuestros antepasados y personajes mas ilustres que fueron la gloria y el ornato de la Grecia, y principalmente de aquel que fué declarado el mas sabio de todos. »

Séneca, ep. 117, hace observar, que cuando se trata de la inmortalidad de nuestras almas,

« que no han cometido mas que faltas ligeras descendien menos que las almas mas culpables; andan errantes sobre la superficie de la tierra. Las que han cometido mas crímenes y crímenes mayores, son precipitadas al abismo que se llama infierno ó otro nombre semejante, lugar temido por los vivos y los muertos, y cuyo pensamiento inquieta al hombre, aun durante su sueño. Pero el alma que, por los continuos esfuerzos de su voluntad, adelanta en la virtud, y se corrige de los vicios, es transportada á una morada, tanto mas feliz y santa, cuanto mas se aproxima á la perfección divina; lo contrario acontece al alma, que, en lugar de corregirse, se pervierte. Joven, tal es el juicio de los dioses que habitan en el cielo, do los dioses que tú te imaginas que no se ocupan de tí. Los buenos serán unidos á las almas de los buenos, y los malos á las almas de los malos. Cada uno se unirá á los que se le asemejen, para obrar y padecer según lo que sea. Que ni tú ni ningún otro se librense de evitar este juicio de los dioses. Cuando tú penetres en las profundidades de la tierra, cuando tomando tu vuelo te elevas á las alturas de los cielos, te esperará el suplicio que hayas merecido; sea aquí abajo, sea en los infiernos, sea en fin en un lugar mas terrible todavía. »

el asentimiento universal de los hombres no tiene poco imperio sobre nuestros entendimientos.

Sabemos por Cesar (*De Bello gallico*, l. 6), que los Druidas fomentaban el valor de guerreros, y les exhortaban á despreciar los peligros, con la esperanza de la inmortalidad. De esta creencia, dice también Lucano (*Pharsalia*, l. 4, n. 400), es de donde sacaban el ardor impetuoso con que corrían á la muerte: según ellos, nada es mas cobarde que el conservar una vida que no se pierde sin retorno.

« Los cristianos, dice Colso (*Orig. contra Celsum*, l. 8), tienen tazon en creer que aquellos que viven santamente serán recompensados después de su muerte, y que los malos padecerán suplicios eternos. Por lo demás, este sentimiento les es común con todo el mundo. »

Esta creencia de los pueblos se manifiesta efectivamente hasta en sus supersticiones y prácticas, aun las mas ridiculas. Está indicada en las apoteosis, en los sueños de la metempsicosis, por los campos Elísios y el Tártaro de la mitología, el juicio de Minos y Radamanto, la evocación de las sombras y el temor pueril á los muertos.

Antes que Cristóbal Colón abordase á América, se hallaba esparcida esta creencia de la inmortalidad por aquel país. Robertson (*Hist. de Amer.*, t. 3) escribe: « La encontramos establecida de un extremo á otro de América; en ciertas regiones de una manera vaga y obscura, en otras mas desarrollada y perfecta, pero en ninguna parte desconocida. Pedro Mártir refiere en su sumario que un indio viejo dijo á Colón: « Nos has atormentado con tu atrevimiento; pero acuérdate que nuestras almas tienen dos caminos después de su salida del cuerpo. Uno es obscuro y tenebroso: este es el que toman las almas de los que han merecido á los demás hombres. El otro es claro, brillante, y está destinado para las almas de los que les han dado la paz y el descanso. »

« Concluyamos con Leland (*Nueva demostración evangélica*, c. 2), que no se puede sacar consecuencia mas legítima, respecto de la grande antigüedad de esta doctrina, que esta, á saber: que formaba parte de la religión primitiva comunicada por una revelación expresa de Dios á los primeros padres del género humano, á fin de que la transmitieran á su posteridad. Esta es la opinion de Gratio, que dice: que la tradición de la in-

mortalidad del alma pasó desde nuestros primeros padres á las naciones mas civilizadas: « *Que antiquissima traditio ad primis unde enit aliisq; parentibus ad populos moraturos pené omnes manavit*, c. 21. Con efecto, es muy difícil de concebir que en aquellas primeras edades en que los hombres groseros é ignorantes eran incapaces de hacer racionales abstractos y sutiles, hubieran llegado por sí mismos á formarse nociones de la naturaleza de un ser inmaterial que debía sobrevivir á la muerte del cuerpo, y continuar pensando después de la destrucción de los órganos corporales. ¿Cómo pudieron entonces elevarse hasta las especulaciones sublimes y penosas de la naturaleza y cualidades del alma, en las que después encontraron tantos obstáculos los filósofos y los mayores genios, en la mejor edad de la ciencia? Todos los conocimientos de los hombres se limitaban en aquella época á lo que podían aprender por la observación y la experiencia, ó por la vía de la instrucción. Venían morirá sus semejantes después de haber vivido un cierto número de años. Véase pues á qué estaba reducida la experiencia acerca del fin del hombre; no era la mas á propósito para dar una idea de la vida futura, en la cual cada uno será castigado ó recompensado, según haya vivido bien ó mal en esta. No fué por lo tanto, ni por un raciocinio científico de que no eran capaces, ni por la experiencia ni observación, por lo que los hombres llegaron al conocimiento de la inmortalidad del alma y de un estado futuro. No queda pues mas que un medio, el de la instrucción divina ó sea la revelación. A esta es á la que debe referirse el origen de esta tradición universal. Muchos autores paganos de los ya citados la atribuyen un origen divino, y la Escritura santa no nos permite dudar de esto mismo. »

« El culto religioso de los muertos, conocido en toda la tierra, tanto en la antigüedad como en el día, ¿no está unido manifiestamente con la doctrina de la vida futura? » En esto, dice Chateaubriand (*Genio del cristianismo*, t. 6, c. 3), es en lo que la naturaleza humana se presenta superior al resto de la creación, y declara sus altos destinos. ¿Cómo creacion y el bestia su ataud, y se inquietan por sus cenizas? ¿Qué impresion le causan los huesos de sus padres? ó mas bien ¿sabe cual es su padre después de haber pasado las necesidades de la infancia? Entre todos los seres criados, el hombre solo rovego las cenizas de su semejante, y les dirige un respeto religioso: para

nuestros ojos, el dominio de la muerte tiene alguna cosa de sagrado. ¿De dónde nos viene pues la idea poderosa que tenemos de la muerte? ¿Mercederian nuestros homenajes algunos granos de polvo? No, sin duda: respetamos las cenizas de nuestros antepasados, porque una voz secreta nos dice que no se ha extinguido todo en ellos; y esta voz es la que consagra el culto fúnebre en todos los pueblos de la tierra. Todos están igualmente persuadidos de que el sueño no es duradero, aun en la tumba, y que la muerte no es mas que una transcripción gloriosa.

Pero las pruebas sicabís del conocimiento del hombre son menos decisivas todavía que las que se toman del de Dios, que, sin la inmortalidad del alma, no sería justo ni sabio. La saludria y la justicia divina serian proladadas, si la nada fuera el único castigo de los malos. M. de la Luzerna dice muy bien (*Dissertation sobre la ley natural*, c. 3): «Si no hay una sancion en otra vida, no hay virtud sobre la tierra, ni Dios en el cielo. El quitarle sus causas es desterrar la virtud; y el privarle de sus atributos es reducir á Dios á la nada.»

Oíd como exclama J. J. Rousseau: «Cuanto mas entro en mí mismo y mas me consulto, mas grabadas vos en mi alma estas palabras: *Sé justo, y serás feliz*. Sin embargo, nada hay de esto al considerar el estado actual de las cosas. El criminal prospera, y el justo permanece optimado: Véase tambien qué indignacion no se enciende en nosotros cuando se frustra esta esperanza. La conciencia se subleva y murmura contra su autor: ella le grita llorosa: To me has engañado. ¿Yo te he engañado? ¿temerario! ¿y quién te lo ha dicho? ¿Por ventura tu alma se ha aniquilado? ¿Has dejado de existir? ¡Oh Brutus! ¡O hijo mio! no manilles tu noble vida quitándote la; no dejes tu esperanza y tu gloria para los campos de Filipo. ¿Porqué dices que la virtud nada vale, cuando vas á gozar del premio de la tuya? ¿Crees tú que vas á morir? No, tu vivirás, y entonces será cuando yo te cumpla todo lo prometido.»

«Si el alma es inmaterial, puede sobrevivir al cuerpo: si le sobrevive la Providencia queda justificada. Aun cuando yo no tuviera otras pruebas de la inmortalidad del alma que el triunfo del delincuente y la opresion del justo en este mundo, esto solo me impediria el dudar de esta verdad. Una disonancia tan chocante en la armonia universal me induciria á tratar de resolverla. Yo me decidí: no concluye todo para nosotros con la

vida, todo entra en orden con la muerte.» «Aun cuando se rompa la union del cuerpo con el alma, concibo que el uno puede disolverse, y la otra conservarse. Porqué la destruccion del uno tiene que arrastrar necesariamente la destruccion de la otra? Por el contrario, siendo de naturaleza tan diferente, se encontraban por su union en un estado violento: y cuando cesa esta union, entran los dos en su estado natural. La sustancia activa vuelve á adquirir toda la fuerza que empleaba en mover la sustancia pasiva y muerta. ¡Ah! lo conozco demasiado por mis vicios: el hombre no vive mas que á medias durante su vida, y la vida del alma no comienza sino con la muerte del cuerpo.»

Para concluir, repitámos las palabras del Sabio, *Eclesi. ix, 46 y 47*. «He visto bajo el sol la impiedad en lugar del juicio, y la iniquidad en lugar de la justicia; y yo he dicho en mi corazón: Dios juzgará lo justo y lo injusto, y entonces será el tiempo del restablecimiento de todas las cosas.»

Por lo tanto el dogma de la inmortalidad del alma está solidamente establecido. Tan solo añadiremos que aquellos mismos, que no adoptaban la doctrina de la vida futura, han reconocido cuan útil es á la sociedad.

«Es muy ventajoso, dice Plinio (*Hist. nat.* l. 2, c. 7), que se crea que los dioses intervengan en las cosas humanas; que si los malhechores tardan muchas veces en ser castigados á causa de la multitud de cuidados con que Dios está ocupado, jamás se libran del castigo; que el hombre no ha sido criado semejante á Dios para igualarse á los brutos por sus inclinaciones.»

«Si todos los hombres, dice á su vez Espinosa (*Traité theol. pol.* c. 5), fueran de un temperamento que nada dejara que desear, con respecto á ser razonables, sin duda que para vivir juntos no tendrían necesidad de leyes: Bastaria el instruirlos en una buena moral... Pero la naturaleza humana está bien distante de esta moderacion; todos miran por su interés... y van ciegameinto adonde les arrastra su apeto. De aquí proviene que la autoridad y la violencia son las que sostienen las sociedades, y son de absoluta necesidad las leyes que contengan la licencia, desenfrenada de los hombres, y repriman su insolencia. Despues de probar que el temor es un yugo que los hombres siempre tienden á sacudir, he aquí, añado, la razon que obligó á Moisés divinamente inspi-

rado, á introducir en su república la religion, «á fin de que el pueblo cumpliera con sus deberes, mas por devocion que por temor.»

«En todos tiempos, dice Bayle, se ha reconocido (*Pensamientos sobre el cometa*, § 108 y 131) que la religion era uno de los lazos de la sociedad, y que los súbditos jamás estaban mejor sujetos á la obediencia que cuando se sabia hacer intervenir oportunamente el ministerio de los dioses... No desagradó tanto á Cardano una sociedad de ateos, por incapaz que fuera para servirse de los motivos de religion, con el objeto de procurarse cierto grado de valor, y siendo mucho mas fácil de destruir que una reunion de gentes que sirven á los dioses; y aunque tenga alguna razon para decir que la creencia de la inmortalidad del alma ha causado grandes desórdenes en el mundo por las guerras de religion que siempre ha promovido, es falso, aunque no se consideren las cosas sino bajo el aspecto político, que haya acarreado mas mal que bien, como parece que quiere hacernos creer.» Bayle hace observar (*Dict. crit. Sadaques Cont. despens. divin.* § 453) que el quitar el dogma de la inmortalidad del alma, es quitar á la religion toda su fuerza relativamente á la práctica de la virtud, lo que se prueba por medio de dos reflexiones: «La una que apenas es posible persuadir á las gentes, que prosperarán sobre la tierra viviendo bien, y que serán oprimidos bajo el yugo de la mala fortuna, viviendo mal, porque la experiencia parece probar lo contrario; la otra que los ortodoxos pueden libranser con esta esperanza del mismo modo que los Salduceos, teniendo además el recurso de la eternidad, se encuentran en mejor estado para hacer influir la religion sobre la moral práctica.» Tambien dice en otra parte (*Dict. crit. Brutus*): «Si no fueran á la par el ejercicio de la virtud, y esos bienes que la Sagrada Escritura promete á los fieles en el porvenir, se pudieran colocar la virtud y la inocencia en el número de las cosas sensibles, las cuales Salomón pronunció su fallo definitivo: *Fenidad de las vanidades, y todo es vanidad*. El apoyarse en su inocencia, sería lo mismo que apoyarse en la caña roja que quiere la mano del que quiere servirse de ella.»

Confiesa (*Dict. crit. Epicuro*) que Platarco ha demostrado á los epicureos de una manera sólida, que la doctrina que niega la providencia de Dios y la inmortalidad del alma, priva al hombre de todo consuelo durante la vida y

le reduce á la desesperacion y á la muerte.

Son muy notables estas palabras de Boringhroke (*Obra*, t. 4, p. 328): «La utilidad de sostener la religion, y el peligro de descuidarla fueron muy visibles durante todo el tiempo del gobierno romano. Aunque la religion establecida por Numa fuera un absurdo, no obstante el temor del poder supremo, la creencia de una providencia que arreglaba todas las cosas, produjeron los maravillosos resultados que Polibio, Gierson, Plutarco y Maquiavelo les atribuyen. El olvido y desprecio de la religion fueron la causa principal de los males que Roma experimentó despues: la religion y el estado decayeron en la misma proporcion.» Shaftesbury, que sostiene, que el ateísmo puede conocer las ventajas de la virtud, añade (*Investigaciones sobre el mérito de la virtud* l. 1, p. 333): «No obstante, es preciso confesar que la inclinacion natural del ateísmo es muy diferente: tiende á separar toda afeccion de lo que hay mas amable y mas digno del hombre. ¿Se puede uno ser inclinado á amar ó admitir alguna cosa, que haga relacion al orden del universo, cuando se considera á este mismo universo como un caos de desórden? Nada es mas capaz de alentar á la virtud y separar del vicio que la presencia de un Ser Supremo, testigo y juez de lo que pasa en el universo; y es un gran defecto del ateísmo el separar esta causa... Creer que las malas acciones, á las cuales somos arrastrados por pasiones violentas, son castigadas por la justicia divina, es el mejor remedio contra el vicio, y el mayor estímulo para la virtud.»

David Hume es todavia mas enérgico (*Lecciones*, t. 3, p. 301): «Los que se esfuerzan en desconfiar al género humano de esas especies de preocupaciones (de religión), tal vez son buenos razonadores; pero jamás los reconoceré como buenos ciudadanos y buenos políticos, porque libran á los hombres de uno de los frenos de sus pasiones, y hacen mas fácil y segura la infraccion de las leyes de la equidad y de la sociedad.»

Despues de haber pretendido que la opinion de la existencia de Dios no sirve de nada para hacer á los hombres mejores, el autor de la *Carta de Brontarulo á Lucippo* se expresa de esta manera, p. 100 y 282: «La generalidad de los hombres está bastante corrompida y es demasiado insensata para no tener necesidad de ser conducida á la práctica de

las acciones virtuosas, es decir, á la sociedad, con la esperanza de la recompensa, y separada de las acciones criminales por el temor á los castigos. Esto es lo que ha dado origen á las leyes; mas como estas no censuran ni recompensan las acciones secretas, y en las sociedades mejor arregladas los culpables poderosos y acreditados encuentran el secreto de eludirlos, ha sido necesario imaginar un tribunal mas temible que el del magistrado. Se ha supuesto que con la muerte entramos en una nueva vida, etc... Esta opinion, si duda alguna, es el mas firme fundamento de las sociedades; ella es la que inclina á los hombres á la virtud, y los retrae del crimen.

El autor de las *Nuevas libertades de pensar*, p. 154, adversano de la existencia de Dios y de la del alma, pone por fundamento de la moral al amor propio; y concluye diciendo: «Conozco que esta moral es peligrosa, en general, no es buena mas que para predicar á las gentes borradas, porque el vulgo jamas se contendria por ese sentimiento desaliado del amor propio. Pero este defecto ¿depende de la misma moral?» Las últimas palabras contrastan singularmente con la confesion que las precede.

Ultimamente Holbach hace observar (*Sistema de la naturaleza*) t. 2, c. 18, que «en una sociedad numerosa, fijada ya y civilizada, y viniendo á multiplicarse las necesidades y aumentarse los intereses, es indispensable el recurrir á los gobiernos, á las leyes, á los cultos públicos y á los sistemas uniformes de religión, para mantener la armonía... y de este modo, se encuentran poco á poco unidos al sistema religioso la moral y la política.

«Cómo hombres que reconocian la grande utilidad práctica de la creencia en la otra vida, se han atrevido á poner en duda el dogma de la inmortalidad del alma?»

Ahora se trata de saber si este dogma fué claramente revelado y creído por los patriarcas y judíos; nada hubo de esto, segun nuestros filósofos materialistas; dicen que antes de la cautividad de Babilonia, los judíos no tenian la menor nocion de ello, que la obtuvieron de los Caldeos ó de los Persas; pero no nos dicen en qué escuela lo aprendieron los últimos.

Nosotros respondemos en primer lugar que el soplo de la boca del Señor no muere; pero no nos limitamos á esta sola prueba. Despues del pecado de Adán y antes de condenarlo á muerte Dios le prometió un Redentor. ¿En

qué podia interesarle esta promesa, si no debia cumplirse durante su vida, y tenia que morir por completo? Dios dice á Caín: «Si haces bien, ¿no recibirás la recompensa? Pero si obras mal, tu pecado se levantará contra ti.» Gen. iv, 7. Sin embargo, Abel, en lugar de recibir la recompensa de sus virtudes en este mundo, pereció con una muerte violenta y prematura. Dios que en aquel tiempo ejercia las funciones de legislador y de juez, ¿hubiera podido permitirlo, si no hubiera recompensas que esperar, ni castigos que temer despues de la muerte?

Abraham oyó de la misma boca de Dios estas palabras consoladoras: «Yo mismo seré tu mayor recompensa.» Gen. xv, 1. Era bien corta, si debiera limitarse á la vida presente. ¿Qué le importaban á este patriarca las bendiciones que Dios le prometia derramar sobre su posteridad? Abraham compró una caverna para que sirviera de sepulcro á Sara su esposa, y la dejó como en herencia á sus hijos. Jacob quiso ser enterrado en ella y *descansar con sus padres*, Gen. xlv, 30. La muerte no puede ser reputada como un sueño, sino en cuanto que se espera despertar. Este patriarca, próximo á morir, reúne á sus hijos: «Yo me muero, dice, enterradme en el sepulcro de Abraham y de Isaac.» Y dirigiéndose á Dios, añade: «Espero, Señor, de vos mi libertad y salvacion.» Gen. xlviii, 21; xlix, 18 y 20. No se trataba allí de curación corporal; Jacob sabia muy bien que no se libraria de su enfermedad.

José, su hijo, en las mismas circunstancias, dice á sus hermanos: «Despues de mi muerte Dios os visitará, y os conducirá á la tierra que ha prometido á nuestros padres Abraham, Isaac y Jacob... Transportad mis huesos con vosotros.» 1, 23. Esta orden fué ejecutada, *Exod.* xiii, 19. Si se nos pregunta que en donde está grabado el dogma de la inmortalidad, responderemos con arrogancia: sobre el sepulcro de los patriarcas.

Job, reducido al colmo de la miseria no pierde el valor; pues dice: «Aun cuando Dios me quitara la vida, esperaré todavía en él.» xiii, 15. «Las palancas de mi salud llevarán mi esperanza, que descansará conmigo en el polvo de la tumba.» xvi, 17, *Hebr.* Con este motivo, Salomón dice en los Proverbios, xiv, 32, que el justo espera aun en la muerte. ¿Qué podria esperar, si muriera para siempre?

Es indudable que los Egipcios creian no

solo en la inmortalidad del alma, sino tambien en la resurreccion futura; por esto embalsamaban los cuerpos. Los israelitas permanecieron mas de doscientos años entre los Egipcios, é imitaron su costumbre de embalsamar; ¿seria posible que no hubiesen adoptado la misma creencia, si ya no la tenían por medio de la tradicion de sus padres? Poseemos pruebas demasiado positivas para poder dudar de ello.

4. Moisés les prohibió el interrogar á los muertos, para saber de ellos las cosas ocultas, como hacian los cananeos, *Deut.* xviii, 11. Apesar de la prohibicion, continuaron practicando esta supersticion. Saúl hizo evocar por una pitonisa el alma de Samuel, que le dijo: «Mañana vosotros y vuestros hijos seréis como yo.» 1. *Reg.* xxviii, 11. Isaias habia tambien de este abuso, viii, 19; lxxv, 4. No hubiera tenido lugar esta práctica en una nacion, convencida de que los muertos no subsisten. Por esta misma razon todo hombre, que habia tocado un muerto, era reputado como impuro.

2. Al ofrecer á Dios las primicias de los frutos de la tierra, un israelita estaba obligado á protestar, que nada de aquello habia sido empleado para un uso impuro, y que nada habia dado al muerto, *Deut.* xviii, 43. El uso de presentar ofrendas á los muertos ó á las almas de los muertos, de cortarse los cabellos y la barba y ponerlos en su feretro, de derramar sangre por su honor, supone evidentemente la creencia de la inmortalidad del alma: todas estas supersticiones fueron prohibidas á los judíos, porque estaban incluídos á caer en ellas, *Levit.* xix, 27; *Deut.* xiv, 1. No habria necesidad de esto, si no hubiera tenido ninguna nocion de la otra vida.

3. El profeta Balaam, dice, *Núm.* xxiii, 10, «Que mi alma muera con la muerte de los justos; y que mis últimos momentos sean semejantes á los suyos.» ¿Qué diferencia puede haber entre la muerte de los justos y de los pecadores, si no hubiera nada que esperar ni temer despues de la muerte? Los primeros, sin duda alguna, están tranquilos, y no se ven acosados por los remordimientos; y porpés los habian de temer los segundos, si todo concluyera con esta vida?

4. Para advertir á Moisés de su próxima muerte, le dice Dios: «Tú dormirás con tus padres.» *Deut.* xxxi, 16. «Sigue sobre la montaña de Nebo; tú te reunirás en ella con tus parientes, como tu hermano Aarón murió

sobre la montaña de Hor, y fué reunido á su pueblo.» *Ibid.* xxxii, 49. Pero los parientes de Moisés y de Aarón habian sido enterrados en Egipto: estos dos hermanos muertos en el desierto, no podian reunirse por medio de la sepultura á su familia. Estas expresiones nos indican evidentemente una morada para los muertos diferente de la tumba.

5. David, admirado de la prosperidad de los pecadores, de su insolencia y de su impiedad, habia sido tentado de desesperar de las recompensas de la virtud, y de considerar á los justos como á unos insensatos. «Yo he querido comprender este misterio, dice; me ha costado mucho trabajo, hasta que he entrado en el secreto de Dios, y he considerado su último fin.» *Ps.* lxxii, 16. Este escándalo no se hubiera disipado, si uno y otros concupiesen la muerte como último fin.

6. Salomón su hijo hace lo mismo en el *Eclesiastes*; al principio usa del lenguaje de un epicúreo; que juzga que todo concluye en la tumba, que los buenos y los malos tienen el mismo destino. «¿Quién sabe, dice, si el espíritu de los hijos de Adán sube hacia arriba, y el de los animales desciende á la tierra?... Todos mueren del mismo modo; los muertos no sienten ni conocen nada; no hay ya recompensa para ellos, y su memoria cae del mismo modo en el olvido; limitémonos pues á gozar del presente, etc...» Pero al momento refuta este lenguaje impio. «No digais: No hay providencia, por temor de que Dios, irritado con este discurso, no confundida todos vuestros proyectos... Temed á Dios, y á su Vale mas ir á una casa donde reina el luto, que á aquella en que se prepara un festin; en la primera el hombre es advertido de su último fin, y aunque lleno de vida, piensa en lo que debe acontecerle, vii, 3. Porque los criminales no son castigados desde luego, los hijos de los hombres hacen el mal sin temor; no obstante, aunque el impío haya pecado cien veces impunemente, está seguro que aquellos que temen á Dios prosperarán á su vez, viii, 11. Repetidos durante vuestra juventud desde temprano; pero tened entendido que Dios será el juez de todo esto, xi, 9. Acordaos de vuestro Criador en aquel mismo tiempo antes de que llegue el momento, en el cual el polvo vuelve á la tierra de donde ha salido, y en el cual el espíritu vuelve á Dios que le ha dado, xii, 1 y 7. Temed á Dios y observad sus mandatos; esto es lo esencial para el hombre; Dios entrará en juicio con él por todo el bien y mal que haya hecho,

xm. « ¿Cómo los epicúreos de nuestros días se han atrevido á afirmar que Salomón pensaba como ellos? »

7.º Elias, queriendo resucitar á un niño, dice á Dios: « Señor, hazed que el alma de este niño vuelva á su cuerpo ». El historiador añade que el alma de aquel niño volvió á él, y resucitó, *III Reg. xvii. 20*. No es el único prodigio de esta clase referido en los libros santos. Los materialistas han creído alguna vez en las resurrecciones?

8.º Israel nos asegura que los justos, muertos, descansan en el lugar de su sueño, por que han marchado rectos, *xvii. 1 y 2*. *Supina xiv. 9*, que los muertos hablan al rey de Babilonia cuando va á unirse á ellos, y le vituperan su orgullo.

Todos estos autores sagrados, que acabamos de citar, vivieron antes de la cautividad de Babilonia; sin embargo usan del mismo lenguaje que los que vivieron después, como Daniel, Esdras, los autores de los libros de la Sabiduría, del Eclesiástico y de los Macabeos. Esta uniformidad en las expresiones, en la conducta, en las leyes y en los usos, nos parecen más á propósito para probar el hecho de la creencia constante de los patriarcas y de los judíos, que una disertación filosófica sobre la naturaleza y el destino del alma humana, aun cuando hubiera sido hecha por uno de los hijos de Adán.

Los egipcios, los cananeos, los caldeos, los persas, los indios, los chinos, los escitas, los celtas, los antiguos bretones, los de las galias, los griegos y los romanos, y aun los salvajes mismos, han creído en todos tiempos la inmortalidad del alma. Sobre esta tradición universal fundaban Platón, Cicerón y los demás filósofos, la opinión que tenían de ella: mucho más que sobre sus demostraciones; y los disertadores modernos tratan de persuadirnos, que por una excepción, única bajo el cielo, ignoraban los judíos profundamente esta verdad, que nosé hace mención de ella en sus libros!

Convenimos que, entre los paganos, la creencia de la inmortalidad del alma jamás formó parte de la religión pública; ninguna ley hacia sagrado este dogma importante: se podía admitirle ó negarle sin correr el menor peligro. Esto es lo que demuestra principalmente, cuan incapaz era la religión pagana de contribuir á la pureza de las costumbres, y cuanta necesidad tenían los pueblos de una religión mas sabia y santa.

Cuando Jesucristo se presentó en la tierra,

la filosofía epicúrea, las fábulas de los poetas acerca de los infiernos, y la corrupción de las costumbres, habiau destruido casi enteramente la creencia de la inmortalidad del alma. Apesar de los argumentos de Platón y de Cicerón, nos dice Juvenal, que entre los romanos, ninguno, exceptuando los niños, creía en la fábula de los infiernos. Por un antiguo hábito, se honraba todavía á los manes ó á las almas de los muertos, y se hacían apoteosis; pero nadie sabia qué pensar acerca del estado de aquellas almas. La fe en la vida futura para nada entraba en la moral, no quedaba mas apoyo á la virtud, que el instinto de la naturaleza y un débil presentimiento de los castigos y recompensas futuras. Esta misma fe estaba minada entre los judíos por los sofismas de los saduceos; se conocia la necesidad de un maestro mas impetuoso que los doctores de la ley y los filósofos.

El Hijo de Dios anunció la vida eterna para los justos y el fuego eterno para los malos: fundó este dogma, no sobre argumentos filosóficos, sino sobre su palabra, que era la de Dios su Padre; lo probó por las resurrecciones que obró, y por su propia resurrección: aseguró la vida eterna del alma; y además la resurrección futura de los cuerpos. Formó este dogma capital la base de toda su moral; con esto consoló y animó á la virtud, hizo temblar al crimen, formó discípulos capaces de morir como él, bendiciendo á Dios, é impuso mas de una vez silencio á las frívolas objeciones de los saduceos. Cuando quisieron argumentar contra el dogma de la resurrección futura les dijo: « ¿ No habeis leído lo que Dios ha dicho: *Yo soy el Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob?* No es el Dios de los muertos, sino el de los vivos. » *Matth. xxii. 31*. Efectivamente, estos patriarcas no habian sido recompensados en esta vida de sus virtudes y del culto que rindieron constantemente á Dios; era preciso que Dios les mirara en otra vida; y si ellos viven, ¿porqué no han de resucitar?

Jesucristo, dice S. Pablo, ha puesto bien en claro la vida y la inmortalidad por el Evangelio, *II Tim. i. 10*. Si no ha dicho de la vida futura todo lo que quisieran los filósofos, para satisfacer su curiosidad, nos ha enseñado lo suficiente para confirmar la fe de los justos, y atemorizar á los pecadores.

Celso y los demás filósofos enemigos del cristianismo han ridiculizado el dogma de la resurrección de los cuerpos; pero no se han

atrevido á afirmar nada acerca del estado de las almas despues de la muerte: quisieron mejor quedar en una ignorancia que favorecia sus vicios, que abrazar una doctrina que los hubiera excitado á la virtud. Ya no viene bien despues de mil y setecientos años de luz, el querer recordar las antiguas tinieblas, relativamente á la naturaleza y destino del alma humana.

[*II Dia. Javés* han podido los filósofos demostrar de un modo invencible los dogmas de la espiritualidad é inmortalidad del alma, por correr de las luces de la revelación. Esta proposición de Bergier puede apoyarse en muchos testimonios.]

S. Instino (*Ad præces cohort.*) hablando del origen del mundo, de la creación del hombre y de la inmortalidad del alma, declara que el hombre no puede con las solas fuerzas de la naturaleza ó del entendimiento humano, conocer esas sublimes verdades; que es preciso referirnos á la tradición de nuestros padres, los que, no enseñando mala por si mismos, nos han transmitido la doctrina que recibieron de Dios. *Qui omni contentionis studio, et factum diuili liberis, sicut à Deo acceptant, ita nihil doctrinam tradiderunt. Neque enim, vel natura, vel ingenio humano, restant sublimis et divinus hominibus cognitionis aspectus est possibilis; sed eo quod iam collatus in viros sanctos descendit, gratuitò opus est dono.*

Descartes (*Carta á la princesa Isabel*) dice expresamente: « Dejando á parte lo que la fe nos enseña, confieso, que por la sola razon natural, podemos muy bien hacer muchas conjeturas á nuestro favor, y lisonjearnos con esperanzas, pero no tendremos seguridad alguna. »

Vamos como se expresa Leland (*Nueva demostración de la escogida, part. iii. c. 4*): « Si los hombres no fueran mas certeza de un estado futuro que la que pudieran adquirir con las solas luces de la razon, este dogma se encontraría combatido por objeciones y dificultades que presentarían á su entendimiento dudas á las cuales seria muy difícil responder de una manera satisfactoria. Su fe se encontraría alterada y debilitada. Los argumentos metafísicos, tomados de la diferente naturaleza del cuerpo y del espíritu, aunque justos en si mismos, no son acogidos mas que por almas verdaderamente filosóficas, acostumbradas á las especulaciones abstractas; no están al alcance del comun de los hombres, que acostumbrados á los objetos sensi-

bles y materiales, no pueden formarse una noción distinta de un ser que no es materia. Los que creen mas firmemente en la inmortalidad del alma, les cuesta mucho trabajo el concebir cómo obra, cuando se encuentra separada del cuerpo. »

« La vida futura no nos es sensible: es un estado del cual no tenemos naturalmente ningun conocimiento, y del que no podríamos formarnos una idea clara y satisfactoria si no tuviéramos otras luces acerca de esto mas que las de la razón. Esta vida futura es el objeto propio de la revelación divina y del ejercicio de la fe, que es la evidencia de las cosas invisibles. Como el alma humana no existe por la necesidad de su naturaleza, sino que la continuación de su existencia depende de la voluntad de Dios, nosotros no podemos estar seguros de su inmortalidad, mas que en tanto que tengamos esta misma seguridad de que Dios quiere que sea inmortal. Muchas razones nos inducen á creer que Dios lo ha dispuesto así; pero era necesario para que tuviéramos una certeza completa, que Dios nos lo revelara expresamente. Las pruebas morales de un estado futuro son tambien del mayor peso; mas las miras de la Providencia nos están ocultas; es un abismo que no debemos esperar sondar. Nuestra vista es demasiado corta, conocemos muy poco los designios de Dios y las leyes que sigue en el gobierno del mundo, ara que con ella podamos adquirir las luces necesarias para distinguir enteramente nuestras dudas é incertidumbres sobre un objeto tan delicado. Solo la revelación podia fijar nuestras ideas y creencias. »

Carlos Bouinet (*Investigaciones filosóficas sobre las orbeas del cristianismo, c. 2*) establece, que nada puede asegurarse, con las solas luces de la razon, acerca de la certeza de un estado futuro. V. CRISTIANISMO, LEY NATURAL, RAZON, REVELACION.

## III.

## Del origen del alma.

La creencia general de la Iglesia cristiana es que las almas humanas son la obra inmediata del poder divino, y que Dios les dió el ser por creación. Este sentimiento está fundado á la vez sobre la Escritura santa, que dice, que Dios ha criado todas las cosas sin excepción, y sobre la noción clara que tenemos de la naturaleza de los espíritus. Poes

que son seres simples, sin extensión y sin partes, un espíritu no pudo desprenderse de la sustancia de otro espíritu; luego no puede salir de él por emanación, como un cuerpo sale de otro cuerpo en el cual estaba contenido. O es indispensable que las *almas* sean eternas y sin principio como Dios, ó es necesario que hayan empezado á ser por creación.

No obstante algunos sabios críticos protestantes pretenden, que no ha sido esta la opinión de los antiguos Padres de la Iglesia, que la mayor parte han creído, así como el mayor número de filósofos, que las *almas*, son una parte de la sustancia divina, y que han salido de ella por emanación. Beausobre en particular, en su *Historia del maniqueísmo*, t. 6, c. 5, § 9, ha tratado de probar este hecho, y se ha servido de él para refutar á otros argumentos con que los Padres atacaron á los maniqueos. Como esto sería un error grosero y daría lugar á consecuencias muy falsas, será bueno saber si los Padres oyeron efectivamente en él.

1.º Es muy difícil creer que los Padres, que enseñaron formalmente que Dios ha criado los cuerpos ó la materia, hayan dudado de la creación de los espíritus; y es más difícil lo uno que lo otro. Los antiguos filósofos no admitieron las emanaciones, sino porque rechazaban el dogma de la creación; desde que los Padres profesaron este dogma, no sé qué razón podían tener para creer la emanación de los espíritus. Beausobre, después de haber citado un pasaje de Irenaeo, que dice que la primera *alma* emanó del Dios de la luz, añade que es preciso no tomar estas palabras en su significación la más estricta; que pueden significar solamente que el *alma* fué enviada de parte de Dios; pero en los pasajes de los Padres que citó se atiende solo á las palabras, ó las toma en el sentido más rigoroso. 3.º No quiere que se imputen á los maniqueos las consecuencias que se originan de su doctrina, porque las negaban estos herejes; pero ha tenido el mayor cuidado en ensalzar todas las consecuencias de las opiniones falsas que atribuye á los Padres, aunque estos no las hayan admitido jamás. Tal es el método que sigue en todo su libro. Pero veámos los pasajes que le sirven de pruebas.

En el Diálogo de S. Justino con Trifón, n.º 4, este Judío le pregunta si el *alma* del hombre es divina é inmortal; si es una parte del Espíritu soberano, *regie mentis particulari*; si del mismo modo, que este Espíritu ve á Dios,

podemos esperar el ver en espíritu á la Divinidad y ser de esta manera felices. Seguramente, responde S. Justino. Lo que preceda prueba claramente: 1.º que por el *Espíritu soberano* que ve á Dios, S. Justino entiende el Espíritu Santo; 2.º que lo único de que se trataba era de saber si el *alma* podía ver á Dios. Así la respuesta afirmativa de S. Justino recae directamente sobre esta parte de la cuestión, y no sobre lo que antecede. Beausobre truncó el pasaje para persuadir lo contrario. 3.º S. Justino declara, *Ibid.* n.º 4, que no cree, como Platón, que el *alma* es increada. Acreditó, ó indestructible por su naturaleza como el mundo. « Yo no creo sin embargo, dice, que perezca ninguna *alma*. » Si hubiera pensado que el *alma* era una porción de Dios, ¿habría creído que pudiera ser antiquada? »

En el fragmento de una obra sobre la resurrección futura, n.º 8, S. Justino reprende á aquellos que decían que el *alma* es incorruptible, porque es una parte y un soplo de Dios; pero que no sucede así con la carne. « Serán pues, » dice este Padre, una prueba de poder ó de bondad por parte de Dios, el salvar lo que debe salvarse por su propia naturaleza, que es una porción de sí mismo y de su aliento? Esto sería lo mismo que conservarse á sí mismo. » Yo creería, dice Beausobre, que este raciocinio de Justino es un argumento *ad hominem* si no estuviera explicado con toda claridad en su disputa con Trifón. Ahora bien acabamos de ver que esta explicación es enteramente contraria á la opinión de Beausobre; luego el único objeto de S. Justino en el pasaje que examinamos es el probar que los que niegan la resurrección de la carne raciocinan mal.

Taciano su discípulo, *contra Gracos*, n.º 7, dice: « El Verbo divino ha hecho al hombre imagen de la inmortalidad; de manera que así como Dios es inmortal, del mismo modo el hombre, hecho partícipe de una porción de Dios, posee también la inmortalidad; pero antes de criar al hombre, el Verbo crió á los ángeles. » Es constante que por esta *porción de Dios*, Taciano y S. Justino su maestro entendían al Espíritu Santo; si esta *porción* fuera el alma del hombre, sería un absurdo el decir que el hombre había sido hecho partícipe de ella, n.º 12. « Nosotros conocemos dos especies de espíritu, dice Taciano: una se llama el alma; la otra más excelente, es la imagen y semejanza de Dios. Los primeros hombres tenían la una y la otra, de suerte que en parte eran materia, y en parte eran

superiores á esta misma. » Beausobre J. 7, c. 4, n.º 1, concluye de este pasaje, que los Padres, así como los maniqueos, admitían dos *almas* en el hombre. Nueva falsedad; jamás pensaron los Santos Padres que el Espíritu Santo fuese una parte del alma humana.

S. Clemente de Alejandría, *Strom.* l. 6, p. 663, y S. Ireneo, l. 5, c. 12, n.º 2, se expresan de la misma manera; todos han pensado que el alma es inmortal por la virtud del Espíritu Santo, y no por su naturaleza, porque la *alma* es inmortal por la virtud del Espíritu Santo, y no por su naturaleza, sería inmortal por su misma naturaleza, y sería increada.

S. Metodio (*Symplicus Virg.* p. 74), dice que la semilla humana contiene, por decirlo así, una parte divina del poder criador. Beausobre suprimió estas palabras, *por decirlo así*, que demuestran que no es necesario tomar al pie de la letra este pasaje; significa tan solo que el hombre ha recibido de Dios el poder de procrear hijos.

El autor de las *falsas Clementinas*, Homil. 15, n.º 16, dice que el alma procedente de Dios, es de la misma sustancia que él, aunque las *almas* no sean dioses; es decir que el alma es espíritu como Dios; pero el autor no dice que sea una parte de su substancia.

Según Lactancio, *Ibid.* 2, c. 13. « Habiendo formado Dios el cuerpo del hombre, le *sopló* una *almas* del manantial vivificante de su espíritu que es inmortal. El alma, por medio de la cual vivimos, viene del cielo y de Dios, al paso que el cuerpo proviene de la tierra. » Si esto prueba que el alma es una emanación de la naturaleza divina, es necesario atribuir este error á Moisés: Lactancio no hace más que repetir sus expresiones.

Tertuliano es más oscuro; según su costumbre, al hablar del alma produce las metáforas; si se toma todo al pie de la letra, no hay error que no pueda imputárselo. *Ibid.* de *anima*, c. 11, dice que el alma no es propiamente el espíritu de Dios, sino el soplo de este espíritu. Distingue el espíritu ó entendimiento del alma: le llama el asiento natural del alma, lo que tiene de más principal y divino, c. 12. « Este entendimiento, dice, puede ser obscurecido, porque no es Dios; pero no puede ser extinguido, porque viene de Dios. Dios le ha hecho salir de sí por su propio soplo. » *Adv. Praxeam*, c. 5, dice que el animal racional, no solo ha sido hecho por un obrero inteligente sino que ha sido animado con su propia substancia. Nada hay más formal. En la equidad natural está el

juzgar de los opiniones de un autor por sus raciocinios, mas bien que por sus expresiones. Pues bien, Tertuliano, en su libro contra Irenaeo, que sostiene que la materia era eterna é increada, prueba que Dios es creador, solo, eterno, que todo lo que existe ha sido criado de la nada, esta es la conclusión de su obra. Así, por el soplo del *Espíritu de Dios*, entiendo el efecto de un soplo criador; de otra manera esta expresión sería ininteligible. En su libro de *anima*, c. 1, dice que ha tratado contra Irenaeo del origen del alma, de *censu animae*, que ha probado que no ha sido sacada del seno de la materia, sino del soplo de Dios, que ha probado que el soplo es preciso que el alma haya empezado á ser por creación. Esto es también lo que prueba Tertuliano, c. 4. « Pues que nosotros sostenemos que el alma, dice, viene del soplo de Dios, debemos por consiguiente atribuirle un principio: así enseñamos contra Platón que ha nacido ó ha sido hecha, porque ha tenido principio. » Es preciso el expresar por el mismo término, *ser hecho, ser engendrado, recibir el ser*, porque todo lo que ha empezado á ser, recibe el nacimiento; y se puede llamar á un obrero, el padre de lo que ha hecho. Así, según nuestra fe, que enseña que el alma ha nacido ó ha sido hecha, la Escritura profética refuta la opinión de Platón.

Ahora bien, Platón admilla las emanaciones de los espíritus, porque rechazaba la creación.

*Ibid.* c. 10 y sig. Lejos de distinguir dos substancias ó dos partes en el alma, refuta esta opinión como un error de los filósofos. « El alma dice, c. 14, es una y simple, toda entera en sí, de sus *loca est*; no puede ser compuesta, sin ser divisible y destructible, etc. » Después de una profesión de fe tan clara, no concebimos cómo se puede acusar á Tertuliano de haber creído ni alma corporal, y sin embargo emanada de la substancia de Dios, y de haber distinguido el alma del espíritu ó entendimiento. Tan solo distinguió en el alma las facultades y las operaciones, como la vida ó la respiración, el poder de moverse ó sentir, la inteligencia ó el entendimiento y la voluntad: lo mismo hacemos en el día. ¿Qué prueba lo que ha dicho como de paso con el libro contra Praxeam, en el que trataba de otra cosa muy diferente de la naturaleza del alma? Nada absolutamente. Puede decirse, sin temor de errar, que el hombre ha sido animado por el soplo de Dios, soplo emanado de la propia substancia de Dios;

pero este soplo ha sido la causa eficiente del alma, y no el alma misma. Cien veces se ha dicho que el alma es un soplo divino, porque lo es en efecto, y no una emanación de la substancia de Dios. Leemos en *Job. xxxiii. 4.* «El soplo del Todopoderoso me ha dado la vida.» No han dicho más los Padres.

Por último Beausobre ha citado á Synesio, que llama al alma del hombre *la simiente de Dios, una chispa de su espíritu, la hija de Dios, una parte de Dios*; pero Synesio se expresa de esta manera en las poesías y metafóricas; en los poetas no son argumentos de metafísica. Es un absurdo el quererlos tomar en todo el rigor de la palabra, al mismo tiempo que Beausobre no quiere que se obre del mismo modo, respecto de los herejes.

Convenimos en que la cuestión del origen del alma es muy oscura, sobre todo cuando nos atenemos á las nociones filosóficas: ha hablado acerca de este punto tres ó cuatro opiniones diferentes entre los antiguos. Unos han creído la preexistencia de las almas, como Orígenes; pero suponía que Dios las había sacado de la nada todas á la vez; otros pensaron que Dios las cria en detalle, á medida que los cuerpos humanos son engendrados; muchos imaginaron que el alma de Adán fué sacada de la nada, y que todas las demás proceden de esta por vía de propagación, *ex traduce*. Por lo que respecta al sistema de la emanación de las almas fuera de la substancia de Dios, ha sido la opinión de los filósofos, y no la de los doctores de la Iglesia, que todos han admitido la creación. El mismo S. Agustín, que en su carta 143 á S. Marcelino, y en la dirigida á Optato refiere cuatro opiniones tocante al origen del alma, no hace ninguna mención de las emanaciones. Por lo demás, es falso que una de estas opiniones sea más cómoda que las demás para resolver las dificultades que se presentan sobre el origen del mal moral. Los críticos protestantes no se han obstinado en atribuir á los Padres de la Iglesia el sistema de las emanaciones, que ha sido el de los filósofos y antiguos herejes, mas que por tener la satisfacción de deprimirlos, y cualquiera diría que han tratado de hacer la corte á los socráticos. V. *DAIXACION*.

**ALMA DEL MUNDO.** El sistema de Pitágoras, de los estoicos y de los demás filósofos, era que el mundo es un gran todo, del que Dios es el alma, y en el cual los diferentes cuerpos, como los astros, la tierra, el mar, etc., son los miembros: que Dios está esparcido por todas estas partes y las anima,

como nuestra alma vivifica y hace mover todas las partes de nuestro cuerpo. Esta opinión suponía que la materia es eterna, que Dios no la ha criado sino arreglado, y que así formó su propio cuerpo, que es el mundo. Algunos estoicos llevaban el absurdo hasta decir que el mundo tiene un alma, que se ha hecho á sí misma y al mundo; *Habere mentem que et se et ipsum fabricata sit. Cic. Acad. Quest. I. 2, c. 37.* Se pretende que esta era también la opinión de los Egipcios. En esta hipótesis, todas las partes de la naturaleza están animadas lo mismo que el hombre y los animales; todos las almas particulares son porciones desprendidas de la grande alma que mueve el todo; van á reunirse á ella, cuando el cuerpo particular que animan se disuelve. ¿Cuántos errores no han sostenido los antiguos filósofos, por no admitir el dogma de la creación?

Los ateos modernos y los materialistas á fin de poner nuestra creencia en ridiculo, dicen, que hijo el nombre de Dios no entendemos otra cosa mas que el alma del mundo ó el universo animado; que caemos en el error de los estoicos; que como ellos, adoramos la naturaleza y nada mas; esto es lo que llaman el *panteísmo*.

Si fueran de buena fe, convendrían por el contrario en que la revelacion mina este error por sus cimientos, enseñándonos que Dios ha criado al mundo: el panteísmo es absolutamente incompatible con el dogma de la creación.

1.º Los pitagóricos y los estoicos suponen, los unos, la eternidad del mundo, los otros, la eternidad de la materia; en la hipótesis de la creación nada es eterno mas que Dios; todos los demás seres han empezado, y Dios los ha sacado de la nada, por solo su querer. *El ha dicho, y todo fué hecho.*

2.º Según la doctrina de los estoicos, Dios, identificado con el mundo, no era libre para dirigir los movimientos del mismo á su voluntad; estaba sujeto á las leyes eternas é inmutables del destino: la Providencia no era otra cosa mas que la cadena sucesiva y necesaria de esas mismas leyes. Por esto esos filósofos se burlaban de resolver á la Providencia de los males de este mundo. En vano los críticos antiguos ó modernos han querido suavizar la rigidez del destino, diciendo que Dios ha mandado una vez, y que después obedece siempre; *semper parat, semel jussit*. Si ha mandado libremente una vez, es responsable de las consecuencias de su propia ley; si lo ha hecho por necesidad, es mas bien

una obediencia que un mandato. Según la doctrina de nuestros libros santos, Dios gobierna al mundo tan libremente como lo ha criado: susponde cuando quiere el efecto de las leyes que él mismo ha establecido, podría aniquilar al mundo, sin perder nada de su ser; y con un poco de reflexion es muy fácil justificar su Providencia.

3.º En la hipótesis del alma del mundo, Dios no es un ser simple: no solo está compuesto de un cuerpo y un alma, sino que todas las almas de los hombres, de los animales y de los elementos no son mas que partes de la grande alma que da la vida al todo. De aquí resulta que todos los seres en movimiento son otros tantos dioses particulares, tan dignos de ser adorados los unos como los otros. Este es el fundamento filosófico de la idolatría. También en el tratado de Ciceron, *de Nat. deor. lib. 2.*, el estoico Balio se esfuerza en probar que cada parte del mundo es Dios; que está animada, dotada de inteligencia y sabiduría, y adorable por consiguiente.

4.º De aquí se sigue que Dios es corporal, que es la causa de todos los cambios que sobrevienen en la naturaleza, que cualquiera de los miembros de Dios parece cuando un cuerpo se disuelve, etc. Esta es la objeción que el epicureo Velleius hace á los estoicos, *ibid. l. 1.*, y que Orígenes repite contra Celso, *l. 1, n. 20.* En vano Beausobre observa que Pitágoras negaba esta consecuencia; que sostenía que la naturaleza divina es una é indivisible; la pertinacia de un filósofo en sostener contradicciones no le excusa. Ninguno de estos inconvenientes tiene lugar en la hipótesis de la creación.

5.º En la de Pitágoras y de los estoicos, no se concibe mejor la espiritualidad de las almas que la de Dios; todas son partes de la grande alma, de la cual han sido desprendidas, de la que han salido por emanación, y á la que deben unirse y confundirse como la gota de agua, que cae en el océano. ¿Luego los espíritus tienen partes, etc.? Beausobre emplea inútilmente toda su industria para salvar también este absurdo. Puede tener razón el sostener, que esto no es el espinosismo; pero por lo menos es un error que se le aproxima mucho.

6.º Las almas, reunidas despues de la muerte del cuerpo á la grande alma del universo, no tienen existencia individual y personal; son incapaces de placer y dolor, de recompensa y castigo; supuesto el destino, están en todos tiempos privadas de la libertad;

este sistema destruye pues toda moral razonada.

El dogma de la creación hace desaparecer todos estos absurdos. Dios, espíritu puro, es un ser simple; ha criado las almas lo mismo que los cuerpos, las ha dotado de libertad, y las ha dado leyes; las castiga ó las recompensa eternamente, segun sus méritos.

El alma del mundo es por lo tanto un sueño filosófico que nada tiene de comun con la doctrina revelada, es un error inevitable, desde el momento en que no se admita la creación. Pero el pueblo jamás tuvo conocimiento de este absurdo; ningún pueblo ha levantado altares al alma del mundo. Los paganos suponían tantas almas particulares en el universo, como seres animados parece que existen en el mismo; adoraban estas inteligencias particulares, porque las creían dotadas de conocimientos y fuerzas superiores á las del hombre, y denominaban á estos espíritus *los inmortales*. Los patriarcas y los judíos adoraron al Criador del mundo, y le adoraron solo; le atribuyeron una providencia general sobre todos los seres, y una particular respecto del hombre; nosotros le adoramos como ellos, tenemos la misma fe que Dios se dignó enseñar á nuestro primer padre.

Algunos deístas han querido justificar la opinión de los estoicos: en este sistema, dicen, no hay mas que un solo Dios al cual se referia todo el culto que los paganos rendian á las diferentes partes de la naturaleza; no ha habido pues razon para necarlos de politeísmo. Falsa reflexion.

En primer lugar, era un absurdo el dirigir un culto á un ser sujeto á las leyes supremas del destino: leyes inmutables que no pueden cambiar ni las buenas ni las malas acciones de los hombres. Los estoicos decían que los dioses de Epicuro eran absolutamente malos; que era ridiculo el honrarlos, porque no se mezclaban en las cosas de aquí abajo; pero los epicureos podían muy bien desquitarlos, sosteniendo que tampoco dejaba de ser extravagante el adorar dioses sujetos á la fatalidad, que no podían hacer mas bien ni mal á los hombres, que el que estaba determinado por el destino inmutable. Si Dios no es libre en los decretos de su providencia, toda religión es superflua.

En segundo lugar, no es cierto que el culto rendido á las diferentes partes de la naturaleza fuese dirigido á la grande alma del universo. Un pagano que adoraba al sol y lo



creía animado, estaba persuadido que el alma de este astro veía y conocía el culto que se le rendía, que le era grato, y podía hacerle bien ó mal. En general, los dioses no han sido adorados sino porque se les suponía inteligentes y poderosos, susceptibles de amor ó de cólera. Al alma ó al espíritu alojado en el sol es al que se dirigía el culto, sin remontarse á mas altura ni ir mas lejos. Jamás se creyó que el sol ó cualquiera otro Dios esperaba las oraciones de la grande alma del universo, para hacer bien ó mal á los hombres. Por lo tanto, había realmente otros tantos dioses independientes los unos de los otros como seres animados en la naturaleza. Si no es el politeísmo, ¿cómo debe llamarse esta creencia?

En tercer lugar, el alma de un hombre no había de ser menos que las demás, era una porción de la grande alma del universo, así como la del sol de la luna, de un río ó de una fuente; debía pues rendirse un culto lo mismo que á los demás seres; no vemos por qué un héroe, un hombre poderoso y bienhechor no había de merecer un culto religioso durante su vida, lo mismo que después de su muerte. Este mismo sistema nada menos tenia que á justificar los honores divinos, que los Rajpútes rendían á los animales. Sería enteramente inútil el llevar adelante los absurdos que de esto resultaban. No sin razón la Sagrada Escritura condena con tanto vigor el politeísmo y la idolatría; de cualquier modo que se les considere, son inexcusables. Véanse estas dos palabras en la Nueva demostración evangélica de J. Leland, t. 2, p. 250.

**Alagos ó Alegianos.** secta de antiguos herejes, cuyo nombre trae su origen de a primitivo, y de *alagos*, palabra ó verbo, como si dijéramos *sin verbo*; porque negaban que Jesucristo fuese el Verbo eterno. Rechazaban el Evangelio de S. Juan, como una obra apócrifa, escrita por Cerinto; aunque este apóstol no lo hubiese escrito mas que para confundir á este hereje, que negaba tambien la divinidad de Jesucristo.

Algunos autores refieren el origen de esta secta á Teodoto de Bizancio, de oficio zurrador, pero no obstante, hombre ilustrado, que habiendo apostatado durante la persecucion de Severo, respondió á los que le vituperaban este crimen, que no había renegado mas que á un hombre, y no á Dios; y de aquí, sus discípulos, que negaban la existencia del Verbo, tomaron el nombre de *alegios*; Decian, añade M. Fleury, que todos los antiguos y aun

los Apóstoles habían recibido y enseñado esta doctrina, y que había sido conservada hasta la época de Victor, que era el décimotercer obispo de Roma desde S. Pedro; mas que Zoforino, su sucesor, había alterado la verdad. Pero les oponían los escritos de S. Justino, de Milcíades, Taciano, Clemente, Ireneo, Melitón y otros antiguos, que decían que Jesucristo era Dios y hombre; Victor excomulgó á Teodoto; ¿cómo le había de excomulgar, si hubiera pensado del mismo modo? *Hist. eccl. tom. 4, lib. 4, n. 33.*

Otros adelantan que fué S. Epifanio el que en su lista de las herejías les dió este nombre; pero otros Padres y un gran número de autores eclesiásticos hablan de los *alogianos*, como sectarios de Teodoto de Bizancio. Véase Tertul. *lib. des. Presa., cap. ultimo.* S. Agustín, *de las. c. 33.* Ensebio, *lib. 5, c. 49.* Baronio, *ad ann. 196.* Tillemont, Dupin, *Biblioteca de los autores eclesiásticos, siglo 1.*

**Altar.** plataforma de tierra, de piedras ó de madera, elevada del suelo, y sobre la cual se ofrece un sacrificio. Desde luego se ve que altar viene del latin *altus*, á causa de su elevacion. Los griegos le llamaban *βωμῆ* *βωμῆ*, del verbo *βίωω*, *nutrar*, *nutrarse*; los hebreos *mizbach*, de *zabach*, *deportar*, *sacrificar*. Este nombre se ha dado en la Escritura al altar de los holocaustos y al de los perfumes, y no á la mesa de los panes de proposicion, sobre la cual nada se consumaba. Es muy importante esta observacion.

Bajo la ley natural, los patriarcas levantaban altares en medio del campo, para ofrecer víctimas al Señor. Noé, Abraham y Jacob tenían esta costumbre. En la ley de Moisés, prohibió Dios á los israelitas el ofrecer sacrificios en otra parte que en el tabernáculo, y prescribió la manera con que los altares debían ser construidos. Había uno de ellos, deumulado el altar de los holocaustos, sobre el cual se quemaban las víctimas, y otro en que se consumían los perfumes; lo mismo sucedió cuando se construyó el templo. Los altares que fueron erigidos por Jeroboán en Samaria, y por algunos otros reyes, sobre parajes elevados, fueron otros tantos crímenes cometidos contra la ley; Dios castigó á sus autores. En la *Hist. de la Academie des Inscript.* t. 3, n. 12, p. 49 y t. 4, p. 9, se encuentra una historia exacta de los altares consagrados al verdadero Dios desde la creacion del mundo hasta Jesucristo.

ALTAR, entre los cristianos, es una mesa cuadrada situada ordinariamente á la parte

oriental de la iglesia, y sobre la cual se celebraba la misa. Se le dió esta forma, porque Jesucristo estaba en la mesa cuando instituyó la Eucaristía, y porque se ofreció sobre esta mesa el sacrificio del cuerpo y sangre de Jesucristo.

En la primitiva Iglesia, los altares no eran mas que de madera y se transportaban muchas veces de un lugar á otro; pero un concilio de Epania del año 317 prohibió el construir altares de otra materia que no fuera piedra. En los primeros siglos no había mas que un solo altar en cada iglesia, pero muy pronto se aumentó el número; S. Gregorio dice que en su tiempo, en el siglo VI, había de doce á quince en ciertas iglesias. En la catedral de Magdeburgo había cuarenta y dos.

El altar no está algunas veces sostenido mas que por una sola columna, como en las capillas subterráneas de Santa Cecilia en Roma y en otras partes; á veces le está sobre doce, como el de S. Sebastián, *in crypta arenaria*; pero el uso mas comun es el de colocar la mesa del altar sobre un macizo ó cimiento de piedras.

Estos altares se asemejan algun tanto á las tumbas. Efectivamente los primeros cristianos tenían muchas veces sus reuniones en las tumbas de los mártires, y allí celebraban los santos misterios. En el *Apocalipsis*, se dice: «Vivi bajo el altar las almas de los que han sido muertos por la palabra de Dios, y por el testimonio que le han rendido,» vi. 9. De aquí viene la costumbre de no consagrar un altar sin poner en el reliquias de los santos.

El uso de la consagracion de los altares es bastante antiguo, y la ceremonia está reservada para los obispos. Despues de no permitirse el ofrecer mas que sobre altares consagrados, se hicieron portátiles, para hacer uso de ellos en los lugares en que no hay altar sólido consagrado: *Hyrrnario* y Beda hacen mención de ellos. En lugar de altares portátiles los griegos se sirven de troncos benditos que llaman *arbores*, es decir, que hacen de altura. Acerca de la forma, la decoracion y la bendicion de los altares véase el *antigo Sacramentario* por Grandoeilas, 1.ª part. p. 33 y 610.

El Abate Remboldt, en su coleccion de las *Liturgias orientales*, t. 1, p. 481 y 331, t. 2, p. 52 y 50, ha observado, despues del cardenal Bona, que en todas las iglesias del Oriente, lo mismo que en la iglesia latina, se ha considerado siempre al altar, no como una mesa comun sino consagrada, sobre la cual

se ofrecen en sacrificio el cuerpo y sangre de Jesucristo. El uso constante de consagrar los altares, las oraciones que se recitan, y las oraciones que se hacen con este motivo atestiguan altamente que los orientales comprendian con el nombre de altar la misma idea que nosotros. Durante las persecuciones, no era posible el tener altares macizos y sólidos; se veian obligados á hacer uso de mesas de madera y de altares portátiles. La especie de esclavitud en que están todavía los griegos ó melquitas, los sirios, etc., por los mahometanos, les obliga con frecuencia á hacer lo mismo. Pero desde el momento en que hubo libertad para levantar basílicas, se colocaron en ellas altares de piedra ó de mármol, y muchos de ellos revestidos de adornos de plata y oro. Fleury, *Costumbres de los cristianos*, n. 25; Lanquet, *del verdadero espíritu de la Iglesia en el uso de sus ceremonias*, p. 432.

Sin ninguna razon halló y otros escritores protestantes han querido persuadir que, en los escritos de los Padres y en los antiguos monumentos eclesiásticos, el nombre de altar era tomado en un sentido abusivo, y no significaba mas que una mesa comun; y que así no se podía sacar de él ninguna consecuencia, para probar que los antiguos consideraban á la Eucaristía como un verdadero sacrificio. Hay pruebas positivas de lo contrario: S. Pablo dice á los hebreos, xii, 10: «Nosotros tenemos un altar, del cual los ministros del tabernáculo no tienen el poder de comer.» En el cuadro de la liturgia cristiana trazado por S. Juan, *Apoc. iv*, 2, vemos un trono ocupado por un personaje venerable, á su alrededor veinte y cuatro ancianos ó sacerdotes; delante del trono, en medio de los ancianos, un cordero en el estado de muerte ó de víctima, y 6, que recibia los honores de la Divinidad, vi, 9; bajo el altar las almas de los que fueron muertos por la palabra de Dios. He aquí ciertamente el aparato de un sacrificio.

S. Ignacio, instruido por S. Juan el evangelista, escribe á los de Filadelfia, n. 4: «Tened cuidado de usar de una sola Eucaristía. No hay mas que una carne de Nuestro S. Jesucristo, un solo cáliz, para manifestar la unidad de su sangre; un solo altar, como un solo obispo, con el presbitero y los diaconos.» En estos tres pasajes, el griego dice *βωμῆ*; este término jamás ha significado una simple mesa de comer, sino un altar destinado á ofrecer sacrificios.

S. Ireneo, *adv. Hér.* l. 4, c. 18, n. 6, ha

creía animado, estaba persuadido que el alma de este astro veía y conocía el culto que se le rendía, que le era grato, y podía hacerle bien ó mal. En general, los dioses no han sido adorados sino porque se les suponía inteligentes y poderosos, susceptibles de amor ó de cólera. Al alma ó al espíritu alojado en el sol es al que se dirigía el culto, sin remontarse á mas altura ni ir mas lejos. Jamás se creyó que el sol ó cualquiera otro Dios esperaba las oraciones de la grande alma del universo, para hacer bien ó mal á los hombres. Por lo tanto, había realmente otros tantos dioses independientes los unos de los otros como seres animados en la naturaleza. Si no es el politeísmo, ¿cómo debe llamarse esta creencia?

En tercer lugar, el alma de un hombre no había de ser menos que las demás, era una porción de la grande alma del universo, así como la del sol de la luna, de un río ó de una fuente; debía pues rendirse un culto lo mismo que á los demás seres; no vemos por qué un héroe, un hombre poderoso y bienhechor no había de merecer un culto religioso durante su vida, lo mismo que después de su muerte. Este mismo sistema nada menos tenia que á justificar los honores divinos, que los Rajpútes rendían á los animales. Sería enteramente inútil el llevar adelante los absurdos que de esto resultaban. No sin razón la Sagrada Escritura condena con tanto vigor el politeísmo y la idolatría; de cualquier modo que se les considere, son inexcusables. Véanse estas dos palabras en la Nueva demostración evangélica de J. Leland, t. 2, p. 250.

**Alagos ó Alegianos.** secta de antiguos herejes, cuyo nombre trae su origen de a primitivo, y de *alagos*, palabra ó verbo, como si dijéramos *sin verbo*; porque negaban que Jesucristo fuese el Verbo eterno. Rechazaban el Evangelio de S. Juan, como una obra apócrifa, escrita por Cerinto; aunque este apóstol no lo hubiese escrito mas que para confundir á este hereje, que negaba tambien la divinidad de Jesucristo.

Algunos autores refieren el origen de esta secta á Teodoto de Bizancio, de oficio zurrador, pero no obstante, hombre ilustrado, que habiendo apostatado durante la persecucion de Severo, respondió á los que le vituperaban este crimen, que no había renegado mas que á un hombre, y no á Dios; y de aquí, sus discípulos, que negaban la existencia del Verbo, tomaron el nombre de *alagos*; Decian, añade M. Fleury, que todos los antiguos y aun

los Apóstoles habían recibido y enseñado esta doctrina, y que había sido conservada hasta la época de Victor, que era el décimotercero obispo de Roma desde S. Pedro; mas que Zoforino, su sucesor, había alterado la verdad. Pero les oponían los escritos de S. Justino, de Milcíades, Taciano, Clemente, Ireneo, Melitón y otros antiguos, que decían que Jesucristo era Dios y hombre; Victor excomulgó á Teodoto; ¿cómo le había de excomulgar, si hubiera pensado del mismo modo? *Hist. eccl. tom. 4, lib. 4, n. 33.*

Otros adelantan que fué S. Epifanio el que en su lista de las herejías les dió este nombre; pero otros Padres y un gran número de autores eclesiásticos hablan de los *alagianos*, como sectarios de Teodoto de Bizancio. Véase Tertul. *lib. des. Presa., cap. ultimo.* S. Agustín, *de las. c. 33.* Ensebio, *lib. 5, c. 49.* Baronio, *ad ann. 196.* Tillemont, Dupin, *Biblioteca de los autores eclesiásticos, siglo 1.*

**Altar.** plataforma de tierra, de piedras ó de madera, elevada del suelo, y sobre la cual se ofrece un sacrificio. Desde luego se ve que altar viene del latin *altus*, á causa de su elevación. Los griegos le llamaban *βωμῆ* (*bo-mé*, del verbo *βίωω*, *nutrar*, *nutrar*; los hebreos *mizbach*, de *zabach*, *depoliar*, *sacrificar*. Este nombre se ha dado en la Escritura al altar de los holocaustos y al de los perfumes, y no á la mesa de los panes de proposición, sobre la cual nada se consumaba. Es muy importante esta observación.

Bajo la ley natural, los patriarcas levantaban altares en medio del campo, para ofrecer víctimas al Señor. Noé, Abraham y Jacob tenían esta costumbre. En la ley de Moisés, prohibió Dios á los israelitas el ofrecer sacrificios en otra parte que en el tabernáculo, y prescribió la manera con que los altares debían ser construidos. Había uno de ellos, deumidado el altar de los holocaustos, sobre el cual se quemaban las víctimas, y otro en que se consumían los perfumes; lo mismo sucedió cuando se construyó el templo. Los altares que fueron erigidos por Jeroboán en Samaria, y por algunos otros reyes, sobre parajes elevados, fueron otros tantos crímenes cometidos contra la ley; Dios castigó á sus autores. En la *Hist. de la Academie des Inscript.* t. 3, n. 12, p. 49 y t. 4, p. 9, se encuentra una historia exacta de los altares consagrados al verdadero Dios desde la creación del mundo hasta Jesucristo.

ALTAR, entre los cristianos, es una mesa cuadrada situada ordinariamente á la parte

oriental de la iglesia, y sobre la cual se celebraba la misa. Se le dió esta forma, porque Jesucristo estaba en la mesa cuando instituyó la Eucaristía, y porque se ofreció sobre esta mesa el sacrificio del cuerpo y sangre de Jesucristo.

En la primitiva Iglesia, los altares no eran mas que de madera y se transportaban muchas veces de un lugar á otro; pero un concilio de Epanna del año 317 prohibió el construir altares de otra materia que no fuera piedra. En los primeros siglos no había mas que un solo altar en cada iglesia, pero muy pronto se aumentó el número; S. Gregorio dice que en su tiempo, en el siglo VI, había de doce á quince en ciertas iglesias. En la catedral de Magdeburgo había cuarenta y dos.

El altar no está algunas veces sostenido mas que por una sola columna, como en las capillas subterráneas de Santa Cecilia en Roma y en otras partes; á veces le está sobre doce, como el de S. Sebastián, *in crypta arenaria*; pero el uso mas comun es el de colocar la mesa del altar sobre un macizo ó cimiento de piedras.

Estos altares se asemejan algun tanto á las tumbas. Efectivamente los primeros cristianos tenían muchas veces sus reuniones en las tumbas de los mártires, y allí celebraban los santos misterios. En el *Apocalipsis*, se dice: «Vivi bajo el altar las almas de los que han sido muertos por la palabra de Dios, y por el testimonio que le han rendido,» vi, 9. De aquí viene la costumbre de no consagrar un altar sin poner en el reliquias de los santos.

El uso de la consagración de los altares es bastante antiguo, y la ceremonia está reservada para los obispos. Despues de no permitirse el ofrecer mas que sobre altares consagrados, se hicieron portátiles, para hacer uso de ellos en los lugares en que no hay altar sólido consagrado: *Hyrrnario* y Beda hacen mención de ellos. En lugar de altares portátiles los griegos se sirven de troncos benditos que llaman *arbores*, es decir, que hacen de altura. Acerca de la forma, la decoracion y la bendición de los altares véase el *antigo Sacramentario* por Grandoeilas, 1.ª part. p. 33 y 610.

El Abate Remboldt, en su coleccion de las *Liturgias orientales*, t. 1, p. 481 y 331, t. 2, p. 52 y 50, ha observado, despues del cardenal Bona, que en todas las iglesias del Oriente, lo mismo que en la iglesia latina, se ha considerado siempre al altar, no como una mesa comun sino consagrada, sobre la cual

se ofrecen en sacrificio el cuerpo y sangre de Jesucristo. El uso constante de consagrar los altares, las oraciones que se recitan, y las oraciones que se hacen con este motivo atestiguan altamente que los orientales comprendían con el nombre de altar la misma idea que nosotros. Durante las persecuciones, no era posible el tener altares macizos y sólidos; se veían obligados á hacer uso de mesas de madera y de altares portátiles. La especie de esclavitud en que están todavía los griegos ó melquitas, los sirios, etc., por los mahometanos, les obliga con frecuencia á hacer lo mismo. Pero desde el momento en que hubo libertad para levantar basílicas, se colocaron en ellas altares de piedra ó de mármol, y muchos de ellos revestidos de adornos de plata y oro. Fleury, *Costumbres de los cristianos*, n. 25; Lanquet, *del verdadero espíritu de la Iglesia en el uso de sus ceremonias*, p. 432.

Sin ninguna razon halló y otros escritores protestantes han querido persuadir que, en los escritos de los Padres y en los antiguos monumentos eclesiásticos, el nombre de altar era tomado en un sentido abusivo, y no significaba mas que una mesa comun; y que así no se podía sacar de él ninguna consecuencia, para probar que los antiguos consideraban á la Eucaristía como un verdadero sacrificio. Hay pruebas positivas de lo contrario: S. Pablo dice á los hebreos, xii, 10: «Nosotros tenemos un altar, del cual los ministros del tabernáculo no tienen el poder de comer.» En el cuadro de la liturgia cristiana trazado por S. Juan, *Apoc. iv*, 2, vemos un trono ocupado por un personaje venerable, á su alrededor veinte y cuatro ancianos ó sacerdotes; delante del trono, en medio de los ancianos, un cordero en el estado de muerte ó de víctima, y 6, que recibía los honores de la Divinidad, vi, 9; bajo el altar las almas de los que fueron muertos por la palabra de Dios. He aquí ciertamente el aparato de un sacrificio.

S. Ignacio, instruido por S. Juan el evangelista, escribe á los de Filadelfia, n. 4: «Tened cuidado de usar de una sola Eucaristía. No hay mas que una carne de Nuestro S. Jesucristo, un solo cáliz, para manifestar la unidad de su sangre; un solo altar, como un solo obispo, con el presbitero y los diaconos.» En estos tres pasajes, el griego dice *βωμῆ*; este término jamás ha significado una simple mesa de comer, sino un altar destinado á ofrecer sacrificios.

S. Ireneo, *adv. Hér.* l. 4, c. 18, n. 6, ha

blando de la Eucaristía, dice que Dios nos manda, como al antiguo pueblo, hacerlo con frecuencia y sin interrupción nuestras ofrendas sobre su altar, aunque no tenga necesidad de ellas. Grabe, al llegar aquí, no puede menos de convenir en que se trata allí de un altar propiamente dicho, y de un sacrificio en toda la energía de la palabra. Orígenes, *Hom. 10. in Josue*, habla de los fieles que hacían donativos para el adorno de las iglesias y de los altares. S. Cipriano, *Epist. 53. ad Cornel.*, opone la iglesia al Capitolio y los altares del Señor á los de los ídolos. Eusebio, *Hist. eccles. l. 7. c. 43*, hace mención de una iglesia y de un altar en la ciudad de Cesarea bajo el reinado de Galiano, y por consiguiente a mediados del siglo III. Los protestantes no pueden negar que los Padres del cuarto siglo no hayan muchas veces dado el nombre de altar á la mesa sobre la cual se consagraba la Eucaristía, y que no la llamaban altar sagrado.

Mas ¿cómo probarán que el sentido de este término no siempre fué el mismo, que S. Pablo y S. Juan no entendieron por él mas que una mesa de comer, al paso que los Padres que vinieron después lo tomaron por una mesa de sacrificio? Estos dos apóstoles no pudieron confundir un altar con una mesa, puesto que estos dos objetos tienen un nombre diferente en griego y en hebreo. Para comer se echaban los antiguos en camas; en ninguna parte vemos que los primeros cristianos se colocaran en esta actitud para recibir la Eucaristía, es preciso pues que no la consideraran como una cena ó una comida, como hacen los protestantes, sino como una ceremonia augusta y sagrada, digna del mas profundo respeto, y dieron testimonio de esto, por el modo con que adoraron los altares desde que les fué posible y estuvieron en libertad de poderlo hacer.

Los nombres *θυσιαστήριον*, *propiciatorio*, *θυσιαστήριον*, *sacrificatorio*, *mesa sagrada*, etc., que los orientales dieron siempre y dan todavía á los altares, no significan una mesa común. Siempre que los paganos, los herejes y los mahometanos, derribaron y demolieron los altares, este acto de odio ha sido considerado por los cristianos como una impiedad y una profanación. Se puede hacer la misma observación respecto de los patios ó manteles de altar y de los vasos sagrados; jamás los han tratado como muebles comunes. En general los ritos, las ceremonias y los usos religiosos atestiguan la creencia de los pueblos

con mas energía que las expresiones de los teólogos. Cuando los protestantes han demolido los altares en las iglesias de que se han apoderado, han demostrado suficientemente que querían destruir la antigua creencia del cristianismo, tocante á la Eucaristía.

**ALTAR DE PROTESIS**, es una especie de credencia, sobre la cual los griegos bendecían el pan destinado para el sacrificio, antes de llevarle al altar mayor, en donde se concluía la celebración. Según el padre Goar, este pequeño altar ó credencia estaba en otro tiempo en la sacristía. Los protestantes no usan de tantas ceremonias para celebrar su cena; buena prueba de que no piensan como los griegos.

**ALTAR**, se usa tambien en la *Historia Eclesiástica* para significar las oblações ó rentas casuales de la Iglesia; *rescatar los altares* era rescatar estas rentas usurpadas por los seculares. Se llamaba la iglesia los diezmos y las otras rentas fijas, y *altares* las rentas casuales. Cuando se dice que el sacerdote debe vivir del altar, se quiere decir que tiene derecho á vivir de las rentas de la Iglesia.

**Alturas**, colinas ó montañas sobre las cuales los idolatras ofrecían sacrificios. Los adoradores de los astros estaban persuadidos de que el culto dado á esos dioses celestes sobre las alturas, les era mas agradable, porque se estaba mas próximo á ellos, y se descubría mejor desde allí la extension del cielo; de aquí vino la costumbre de sacrificar sobre las montañas ó sitios elevados. Dios no desaprobaba esta manera de ofrecer sacrificios, cuando se le dirigían á él solo; mandó al patriarca Abraham inmolar á Isaac sobre una montaña, *Gen. xxii. 2*; dió á Moisés al pie de la montaña de Horeb, *Exod. 1. 12*: «Me ofrecerás un sacrificio sobre esta montaña.» Se preferían las montañas cubiertas de arbores, á causa de la comodidad de su sombra; y porque el silencio de los bosques inspira una especie de terror religioso.

No obstante, Dios prohibió esta costumbre á los hebreos, porque los politeístas abusaban de ella, y los hebreos estaban muy propensos á imitarlos. No quiere ni altares muy elevados, ni árboles plantados á su alrededor, *Exod. xx. 24*; *Deut. xvi. 21*. Manda destruir los altares y los maderos sagrados colocados sobre las montañas en donde los idolatras adoran á sus dioses, *Deut. xii. 2*, porque todas estas alturas se han convertido en asilos de libertinaje y de impiedad. Cuando los reyes piadosos querían destruir eficaz-

mente la idolatría entre los israelitas, empezaban por hacer demoler las alturas y cortar los árboles, de que estaban cubiertas; y cuando no se tomaba esta precaución, el dios no se hacía esperar mucho tiempo.

**Alumbrados**, nombre de una secta de herejes que apapocieron en España hacia el año 1573, y que los españoles llamaban *alumbrados*. Sus jefes eran Juan de Villalpando, natural de Tenerife, y una monja carmelita denominada Catalina de Jesus. Un gran número de sus discípulos fueron puestos en la inquisición, y castigados con la muerte en Córdoba; los demás abjuraron sus errores.

Se vituperaba principalmente á estos *alumbrados*, el que decían, que por medio de la oración sublime á que llegaban, entraban en un estado tan perfecto que no tenían necesidad del uso de los sacramentos, ni de las buenas obras; y que podían hasta cometer las acciones mas infames sin pecar. Molinos y sus discípulos, poco tiempo despues, siguieron los mismos principios.

Esta secta fué renovada en Francia en 1634, y los guarnetes, discípulos de Pedro Guérin, se unieron á ellos; pero Luis XIII los hizo perseguir con tanta eflicacia, que desaparecieron en poco tiempo. Pretendían que Dios había revelado á uno de ellos, llamado *hermano Antonio Hocquet*, una práctica de fe y de vida sobreeminente, desconocida hasta entonces en toda la cristianidad; que con este método podia llegarse en poco tiempo al mismo grado de perfeccion que los santos y bienaventurada Virgen Maria, que según ellos, no habían tenido mas que una virtud común. Añadían que por este medio se llegaba á una tal union con Dios, que todas las acciones de los hombres eran delicadas; y que cuando se había llegado á esta union, era preciso dejar obrar á Dios solo en nosotros, sin producir ningún acto. Sostenían que todos los doctores de la Iglesia habían ignorado lo que es la devoción; que S. Pedro, hombre sencillo, no había comprendido la espiritualidad, lo mismo que san Pablo; que toda la Iglesia estaba en las tinieblas y en la ignorancia sobre la verdadera práctica del *Credo*. Decían que nos es permitido hacer todo lo que dicta la conciencia, que Dios no ama mas que á sí mismo, que era preciso que en diez años fuese recibida su doctrina en todo el mundo, y que entonces no había necesidad de sacerdotes, de religiosos, de curas, de obispos, ni de otros eclesiásticos superiores. Sponde, Vittorio, Siri, etc.

#### Amnicetas. V. AGÁ.

**Amauri**, teólogo de París, vivió á principios del siglo trece. Enseñó que Dios era la primera materia; que la ley de Jesucristo debía concluir el año 1200 para dar lugar á la ley del Espíritu-Santo, que santificaría á los hombres sin sacramentos y sin ningún acto exterior; que los pecados cometidos por caridad eran inocentes. Negaba la resurrección de los muertos y el infierno, rechazaba el culto de los santos, declamaba contra el papa, etc. Tuvo sectarios muy pertinaces. Se perdónó á las mujeres; pero diez de sus seductores sufrieron el último suplicio el año 1210. El concilio de Letran, celebrado en 1215, confirmó la condenación de su doctrina. *Amauri* tuvo por sucesor á David de Dinant, que predicó la misma doctrina. *Mat. de la Igles. gal. lib. 30, año 1210 y 1212.*

Sostenía, además de mil extravagantes errores, que el cristianismo solo consistía en creerse uno miembro de Jesucristo; que el paraíso, el infierno y la resurrección de los muertos eran sueños. Fué condenado por la universidad de París, y apeló á Inocencio III, quien le condenó tambien. Temiendo ser castigado rigorosamente se retractó, y se retiró á San Martín de los Campos, en donde murió de pesadumbre y de despecho. Como el error siempre va en progreso, en rigor de su falta de centro, vióse al punto que sus discípulos inventaron nuevas é impii aserciones. Cuetábase entre estas el decir que todos los sacramentos eran inútiles; que todas las acciones dictadas por la caridad, aun el adulterio, no podían ser malas, con otros errores que fueron condenados. Su discípulo *David de Dinant* enseñó que Dios era la materia primera; y su sistema era muy parecido al de Espinosa: así se reproducen en un siglo los errores ya proscritos; y como para cabal cumplimiento de que la iniquidad se engaña á sí misma, todos los esfuerzos de secta y de sistemas temerarios vienen á parar en serviles repeticiones de extravagantes delirios.

**Ambición**, deseo excesivo de honores. Muchos filósofos de nuestro siglo han hecho la apología de la ambición, porque el Evangelio la reprueba, y oprime la humanidad. Dicen que un hombre es digno de alabanza, cuando anela las dignidades y los puestos importantes, con el desigmo de ser útil á sus semejantes. Esto sería muy bueno, si fuera el motivo que les animara á los ambiciosos; pero demasiado sabernos por experienci-

que su intención es la de gozar de los privilegios anejos á los altos puestos, sin dárseles mucho cuidado por cumplir con sus deberes; y además que los individuos más ineptos son comúnmente los más ávidos y los que más se mueven para llegar á ellos. — No imites, dice Jesucristo, á los que buscan los primeros puestos, los respetos y homenajes de los hombres. — Echa en cara este vicio á los fariseos, y trata de preservar de él á sus discípulos, *Matth. xxiii, v.* Esta moral siempre será más sabia que la de los filósofos. Por medio de los paliativos y restricciones no existe pasión que no se pueda llegar á justificar.

— Nada interesante debe parecer largo á los amigos de la buena literatura, y en esta persuasión no reparamos en trasladar la siguiente nota. — En los dos extremos de los seres, se encuentran Dios y la materia. Nada quieren adquirir; la materia, porque no tiene facultades, y Dios porque las posee todas. Entre estos dos abismos de la nada y de la inmensidad se encuentran los seres vivientes, dotados de una potencia que tan solo trata de engrandecerse porque siempre está en acción. La del bruto corresponde á sus necesidades, y se contiene en los límites que determinan estas; la del hombre, aguijada por la inteligencia, no es un término en sus tendencias, porque los deseos del alma son infinitos, y siempre trata de engrandecer su ser, para aproximarse á su principio.

También vemos aquí al amor propio dominando al hombre y haciéndole obrar. En tanto que no se separa de ese camino trazado por su naturaleza, de ese camino abierto para conducir á Dios las inteligencias, en tanto que no se engaña en el fin á que debe conducirle, trabaja realmente en su felicidad.

— Mas desgraciadamente acontece con demasiada frecuencia, que el orgullo injusto, que le atormenta desde su cuna, dirige sus facultades hacia un fin opuesto, y emplea sus fuerzas en seguir los vanos fantasmas de felicidad. Entonces se erige á sí mismo un altar en su corazón, se considera como el fin último de sus propios esfuerzos; asistiendo de Dios, rompe los eslabones de la cadena de su destino, y se deja dominar por las cosas terrenas. No reina ya en su corazón ni la equilibrio para hacer el bien y merecer entre sus hermanos é iguales, ni para conseguir, ni la corona del justo, sino el amor al poder y el culto de la individualidad egoísta y envidiosa, que todo lo quiere supeditar, elevándose sobre los demás.

Tal es el origen de la *ambición* que domina á los hombres, pasión funesta, hermana del orgullo, que los arrastra por diversos caminos en pos de las variadas ilusiones que los atraen. Al uno le inspira el amor al poder y al mundo, al otro le presenta una aureola de gloria ciñéndole la frente con un brillo inmortel. Ya es la reina de la cloacina, ya el laurel de las conquistas. A aquel le da una sed insaciable de grandezas, títulos y honores; fortificado con la vanidad quiere deslumbrar por la pompa y el lujo. Otras veces corre en pos de la riqueza, y no será feliz sino cuando ostente las fortunas más colosales.

En este siglo de orgullo, en que el hombre hace tantos esfuerzos para separarse de Dios, y para encontrar en sí mismo los elementos de grandezas, de existencia y de duración, la *ambición* es una pasión muy común. No quiere comprenderse que es imposible la igualdad perfecta entre los hombres. Esta igualdad no puede existir sino bajo el punto de vista de las cosas esenciales al ser, pero nunca respecto de las que no son más que contingentes. Todos los miembros de la familia humana son iguales delante de la justicia divina; deberían serlo delante de la de la tierra: como seres, lo son á los ojos de la moral. Mas los hombres todavía quieren ir más allá: todos tratan de romper la jerarquía social para su adelanto personal; cada uno cree valer por lo menos tanto como los que se encambran en el poder, y trata de derribarlos para ocupar sus puestos. Tal es el secreto y la causa de esas *ambiciones* devoradoras que ponen tantos antagonismos en evidencia.

El industrialismo, los gobiernos republicanos y constitucionales fomentarán siempre las *ambiciones*, en tanto que los hombres tengan en mas la personalidad que la virtud, y quieran adelantar para sí mismos más bien que para hacer el bien.

A veces la *ambición* es hasta cierto punto un resultado de organización. Los hombres secos y biliosos, los melancólicos, aquellos cuyas facultades afectivas están poco desarrolladas tienen en general el instinto personal muy pronunciado; casi todos son envidiosos; con facultades un poco extensas serán *ambiciosos*.

La *ambición* es una de las pasiones más poderosas, domina á todas las demás, aun al amor físico: esto se explica por su naturaleza. Existe en la inteligencia, cuyos inmensos deseos jamás pueden satisfacerse, al paso que una multitud de pasiones, el amor fisi-

co entre otras, teniendo por objeto las satisfacciones corporales, son por su naturaleza limitadas y sujetas á la saciedad.

Le propone sin cesar nuevos goces, y este atractivo es la causa de su acción. Mas, cosa notable, siempre se engañan los *ambiciosos* cuando consideran á estos goces como fines de la pasión que los domina; para ellos los fines, cuando los alcanzan, los convierten en medios. La *ambición* es insaciable, es un abismo sin fondo; como el tiempo, devora todo lo que se le presenta. Tiene de común con la envidia, que mira siempre adelante, jamás atrás ni á los lados. Un solo hombre que pase adelante, le hace olvidar que ha adelantado á otros mil.

Cuando marchamos por el campo, nuestras miradas se encuentran limitadas en el horizonte por un círculo que retrocede á medida que vamos avanzando. Los niños creen poder llegar á tocarle, mas los hombres juiciosos se rien de su simplicidad. Tal es el horizonte de los *ambiciosos*, siempre «extienden sus límites huyendo ante sus ojos; y sin embargo, tan ciegos van que nada puede contener su carrera.

El que es arrastrado por este vicio no goza de nada, porque lo que desea le hace despreciar lo que posee. No goza de su gloria, que le parece muy pequeña, ni de los honores que le rinden, porque piensa en otros más lisonjeros, ni de su poder, porque ve á otros hombres más poderosos que él. Es desgraciado en la misma felicidad, indigente en medio de la abundancia. Allí está Alejandro dueño del mundo, sentía que no hubiera otro universo que conquistar: Ahí Amán, favorito de un gran rey, mas poderoso que su señor, y desgraciado, porque solo Mardequeo rehusa doblarle la rodilla.

Dejando á un lado sus engaños y dolos, la *ambición* participa de otras miserias. ¿Qué envilecimiento para llegar al término que se propone! ¿A cuántas hajezas no se somete! Adular á los hombres que desprecia; incendiar la ignorancia de un protector; doblar la cerviz ante el poder; fomentar las pasiones de los que le sirven de escalon; soportar las ofensas; despreciar los disgustos y las humillaciones; hacer, en todas circunstancias, abnegación de su voluntad propia; vender su honor y su conciencia; despreciar las leyes de la equidad y de la moral. Tal es el papel penoso, bajo é infame que representa la *ambición*. Todo lo halla asequible; llega arrastrándose adonde se la deslizarían los pies ca-

minando de frente. Orgullosa y abyeeta, audaz y servil, siempre desgraciada, se corre á sí misma el corazón. Sufre en los medios que emplea, es defraudada en sus esperanzas, y no consigue lo que desea sino á fuerza de acumular agitaciones sin número, y disgustos devoradores al rededor de una existencia tan frágil y miscrable ya por sí misma.

Pocos tienen el temple de alma para marchar con la cabeza erguida adonde las arrastra su *ambición*, para separar con mano firme los obstáculos que encuentra al paso ó para encontrarle llano y fácil por la superioridad de su genio. Para uno de esos gigantes que de siglo en siglo se ponen á la cabeza del mundo, le dirigen ó le trastornan, y suben con las alas extendidas al templo de la fama, ¿cuántos enanos no se deslizan, arrastrándose hasta esas regiones elevadas que el vulgo mira desde abajo? Esos *ambiciosos* de último orden son los mas numerosos, y los que agitan la sociedad, porque encuentran muchos mas antagonistas que combatir. Mientras que los primeros entran en los altos designios de Dios, como medios para regenerar y castigar al mundo, estos últimos son los buitres que eternamente devoran el cuerpo social; establecen en el sitio de sus presas el terreno de los honores y de los puestos, y separan de las concurrencias á todos los talentos y á todas las virtudes, salpicando con todo al merito.

Esas *ambiciones* miserables producen las agitaciones intestinas que nos acosan sin cesar, ellas son las que engendran los motines y las conspiraciones, que ponen en juego la intriga y la mentira para minar las fortunas y las glorias. A ellas se deben los escándalos de toda especie que deshonran nuestro estado social. No habléis á nuestros legisladores de esas modestas virtudes romanas que conducían á la gloria por medio del talento y de los meritos; para ellos, el camino es mas corto, llegan al fin haciéndose jefes de pandilla por sus hajezas. En el dia se trata menos de merecer los votos de sus conciudadanos, que de merecidosarlos y comprarlos.

Ahora el pueblo es rey, dicen, pobre rey, que las *ambiciones* de los grandes empobrecen ó mutilan; aplaude la comedia que representan sus señores, y no gana en este espectáculo, que le dan á sus expensas, mas que el asociarse, como un servil imitador, á sus vergonzosas pasiones. La *ambición* desciende desde la cumbre hasta la base de la sociedad; sopla en la masas su aliento abrasador;

todos se lanzan en pos de un sueño que creen poder realizar, ninguno se considerará apto para llenar el papel modesto, aunque útil, á que la Providencia le ha destinado. Adelantos, riquezas, hé aquí los clamores de la época; se arriesga todo, naufragan cuerpo y bienes en las empresas mas inciertas, y la espantosa bancarrota sume continuamente á sus víctimas en la miseria, en las cárceles y en la desesperación.

¡Triste destino del hombre! cuando tan solo se concreta á las cosas de la tierra, es el juguete de las enfermedades de su corazón y de su inteligencia orgullosa.

La ambición busca sus satisfacciones en las cosas, que varían según los lugares, los tiempos y las preocupaciones. Como todo lo que depende del entendimiento humano, está sujeta á la versatilidad y recibe la influencia de una multitud de modificadores. El salvaje que habita los bosques del Nuevo Mundo pone toda su gloria en su vigor y valor; cuantas mas cabelleras humanas cuelgan en su cabeza, tanto mas grande aparece; cuantas mas figuras pintarrajéa, ridiculas ó grotescas á los ojos del arte, tanto mas digno es de admiración. El negro del Senegal ambiciona con tanto anhelo un viejo traje, único vestido que puede llegar á poseer, como nuestros tribunos la casaca galonada de primer ministro. La ambición de nuestros antiguos caballeros era la de llevar la espada mas pesada y botar de la silla á los mas valientes; la de nuestros hombres de estado, es la de hacer mas brillantes discursos y conquistar el mayor grado de influencia.

¡Pasión insaciable! la ambición anhela la celebridad, el poder, los honores y la fortuna á cualquier precio. El crimen no la detiene; para el que ama los fines, dice, todos los medios son buenos. Rómulo mata á su hermano para reinar; Soliman comete otro crimen semejante con el mismo objeto; Mahomet insulta la divinidad para hacerse jefe de religion; Eróstratos incendia el templo de Efeso para inmortalizar su memoria; otro malvado asesina á Calcas, duque de Milan, y al conducirle al suplicio exclama con entusiasmo: «Si mi muerte es cruel, mi fama es segura, y la posteridad guardará en su memoria este hecho.»

Esta pasión es la que engendra todos los heroísmos. Ella fué la que derrumbó uno de los genios mas brillantes de nuestra época; ella hizo de una de las columnas mas firmes de la Iglesia católica un conspirador popular, un

adulador de los hombres de partido, un renegado vergonzoso que no sabe como desochar la memoria de lo pasado que lo oprime, y en la cual, haga lo que quiera, se encuentra su genio encadenado.

Cuando la ambición domina á una de esas almas poderosas, ante la cual desaparece el antagonismo, y la fortuna la franquea el camino, uno de esos genios belicosos que no sueñan mas que en conquistas y en el poder, azotes de la humanidad, entónces veis á los hombres correr en pos de la fantasma de la gloria, seguir sus devastaciones, precipitarse los unos sobre los otros, como otras tantas bestias feroces, y anegar la tierra con arroyos de sangre. Nada encanta mas los ojos de esos ambiciosos que el espectáculo de un encarnizado combate, en el que un millon de hombres se degüellan por su causa. Su mirada domina á ese campo de batalla, su voluntad hace mover todas esas legiones y tronar los instrumentos de muerte. Al siguiente día el suelo estará cubierto de cadáveres, de troncos humanos; millares de desgraciados quedarán mutilados; todas las familias de un imperio derramarán lágrimas sobre tal calamidad, que se llama una victoria; pero la historia la inscribirá en sus anales, y la fama la extenderá por todo el universo.

Nada detiene á esos azotes de las naciones, cuando dominan á la victoria; el espíritu del vértigo se apodera de su pensamiento, sueña con el imperio del mundo; no terminan una guerra sino para emprender otra. Pirro abandona sus estados para probar fortuna contra el poder romano; Alejandro devasta el Asia; á principios del siglo Napoleon reduce á polvo bajo su espada á la Europa entera; y no obstante llega el día en que estos torrentes encuentran un obstáculo al paso; Dios no les permitirá angustiar al mundo; los jorna por un momento con su espada, mas se la rompe cuando se hallan cumplidos sus designios.

Estas épocas de gloria costean á las naciones mucha sangre, humillaciones y vergüenza, porque tarde ó temprano los oprimidos se vengán. Los bárbaros embargan el saqueo á esa Roma que tantas veces los triunfó; el extranjero viene á insultar al emperador sobre su columna y humillar la frente de la Francia, tanto tiempo orgullosa con su poder. Mas la ambición no ve ese término fatal en la embriaguez de la victoria. ¿Cómo creer que Austerlitz y Wagram sean el camino de Santa Helena?

¿Porqué pues atormentan de esta suerte los hombres su existencia? ¿No llegarán á vencerse alguna vez de que todas esas vanidades de la ambición no son nada para la felicidad? ¿No se os presenta todo lo pasado, ¿cuántos hay que sobrenadan? Los mas gloriosos pierdan su colorido despues de algunos años; nuevos acontecimientos ocupan la atención del mundo; y despues de un siglo todo lo que ha pasado de memorable no existe mas que de una manera vaga y confusa en la memoria de los hombres.

La historia no escribe en sus fastos sino los hechos mas notables, aquellos que son de utilidad para el hombre. Olvida y rechaza todo lo que no tiene esta importancia. Entre los compañeros de Cesar se encontraba un gran número de jóvenes romanos que creían llegar á la inmortalidad, siguiendo su fortuna. ¿Qué recuerdo nos han legado? Los hechos mismos de nuestra historia nacional se nos presentan en una lastimosa nebulosa, y los hombres que se cubrieron de gloria á los ojos de sus contemporáneos, los que se colocaron á la cabeza de los gobiernos y que fueron poderosos por su fortuna y elocuencia, apenas llaman nuestra atención. La yerba crece pronto sobre los sepulcros, y las cenizas se suceden con rapidid sobre el pedestal de la fama. El moho de los tiempos borra los bronces mas gloriosos, borra las inscripciones mas brillantes, y mezcla las cenizas de los héroes con las cenizas del comun.

¿Dónde están los monumentos de los Asirios y de los Medos? ¿Cuántas estatuas no levantaron Grecia y Roma! El vandalismo de las naciones ¿no viene tambien en apoyo del tiempo destructor? ¿Ha respetado la memoria de los reyes de la Francia que dormían en las bóvedas de S. Dionisio? ¿No llegará el día que abata el orgullo del Pantheon? ¿Quién sabe? Nive no ocupa ya un lugar en la tierra, y el pastor sentado sobre las ruinas de Esparta, no sabe ni aun decir á los extranjeros lo que fueron aquellos restos de columnas y trozos de mármoles. Tan solo han pasado algunos siglos y viajeros listros preguntando en vano á los ecos y á aquellos de pechos sobre las glorias de otro tiempo... Al escuchar su silencio, no les queda mas recurso que meditar sobre las vanidades humanas.

Todo es perecedero aquí abajo, y las generaciones de glorias descienden á la tumba como las generaciones de los hombres. ¿De qué sirve hacer al caer un poco mas ruido que el vilipio? Esa es la señal que esperan la envilia, la cultura, y muchas veces la verdad, para arrancar á la tumba una gloria real ó falsa. Jamas horrarán sus esplendores el asesinato de Clytus, ni alegrarán los gemidos que salen de los fosos de Yüenceus.

La ambición acaso podría arrostrar la muerte y el tiempo; mas ¿cómo despreciar los golpes de la fortuna y las vicisitudes humanas? El que se sienta sobre un trono, está seguro de no morir en el desierto, en las cadenas ó sobre el cadalso? Ocupáramos todas estas páginas con los nombres mas brillantes, si quisieramos recordar al lector todas las catástrofes de la ambición. Tasso muere la víspera de su triunfo. Termostocles es destruido; Manlio despeñado; Pompeyo y Cesar, esos dos rivales que se disputaban el mundo, mueren asesinados, el primero en las riberas africanas, y el segundo en medio del senado de Roma. De setenta y seis miembros que dirigieron la convención francesa, diez y ocho fueron guillotinados; tres se suicidaron, ocho fueron deportados; seis encarcelados; veinte y dos colocados fuera de la ley, y cuatro atacados de empuñacion mortal. Jamas brotaron tantas ambiciones, y nunca sufrieron tantas derrotas dirigidas por la providencia.

Al través de los muros mas apartados existe una roca olvidada, alajada del mundo, y que parece estar colocada allí para servir de asilo á la desesperación. No ha mucho andaba errante sobre sus bordes, contemplando desde aquella altura el mar, el que vió el universo á sus pies y el que atravesaba la Europa envestiendo en pos de sí á sus naciones y á sus príncipes. Jamas fueron los hombres testigos de tanta gloria ni de tanto infortunio. El emperador Napoleon guardado sobre este peñasco por insolentes carceleros, muriendo lejos de su patria, de su familia, y casi sin amigos, es el ejemplo mas grande que nos ha legado la historia. Los monumentos de los hombres se desploman, y se esconden bajo sus escombros. Santa Helena es un monumento de eterna duración que proclamará en todos los siglos la impotencia del hombre y la grandeza de Dios, sin cuya voluntad nada se cumple aquí abajo, y que dice á los conquistadores: «Yo vengo á ti, ó príncipe soberbio... porque tu hora ha llegado, y hé aquí el tiempo en que yo debo visitarte...»

Jer. 1, 31. «Llegó el tiempo en que te has precipitado en el abismo: los que te vean se aproximarán á ti, y dirán al contemplarte: ¿es ese el hombre que ha espantado á la tierra y conmovido á los reinos?» *Lectio*, xv, 15 y 16.

¿De qué sirve á la ambición esas grandes lecciones del infortunio? No piensa en lo pasado, y la esperanza jamás muere en su corazón. En el caso de un porvenir incierto, aceptará á no dudarlo, la desgracia, la prisión y la muerte, con tal que pueda satisfacer la sed que le devora. Es una pasión que no se apaga con la edad y que nunca se sacia. El ambicioso no cede voluntariamente el puesto que ocupa, no desciende de esa posición sino cuando ya no puede engrandecerse más, cae sobre sí mismo y se hunde bajo su peso. Todos los hombres que han ocupado los altos destinos, cuando se les separa de ellos, pierden la salud rápidamente, si no vuelven á colocarse en otra esfera de actividad y de embición. Los gobiernos que han instituido los títulos honoríficos, las cintas y las cruces para aquellos que priva de sus empleos y del poder, conocen bien el corazón humano, y sabían que es necesario consolar la ambición con la vanidad. Tanto valdría condenar á muerte á los que despoja de esta suerte, arrojándolos sin compensación, en todas las edades, el hombre se divierte con los dijes.

La ambición es una pasión exclusiva; rara vez el corazón de aquel á quien domina da acogida á otros impulsos. La naturaleza ha perdido para él su encanto; permanece sordo á esa sublime armonía de la creación, que proporciona unos gozos tan puros al corazón tranquilo que sabe escucharla. Todos esos placeres que son la distracción del trabajo, el encanto de los ratos ociosos no tienen para él atractivo. Olvida con la mayor facilidad que es esposo y padre. No tiene amigos, no considera á los hombres sino como obstáculos ó medios. No ocupa un asiento en el banquete de la familia y de la amistad, ni su padre gusta de los manjares. El camino de la ambición está sembrado de espinas y abrojos, á la manera que cuando el soplo abrasador del desierto atraviesa la llanura, agosta la yerba, despoja á los árboles de su verdor, y se ve reinar por do quiera la muerte, en donde poco antes la risueña naturaleza ostentaba sus tesoros.

La actividad devoradora que arrastra á la víctima de la ambición, no le deja tiempo para

reposar. Sus facultades cerebrales, siempre exaltadas, sobreexcitan todo el organismo. La sangre circula con fuerza y frecuencia; el corazón es el asiento de palpitaciones violentas; los pulmones respiran con mas rapidez y trabajo; las digestiones se hacen mal; la frente se encuentra surcada con arrugas profundas; las cejas contraídas y aproximadas; los ojos hundidos, lanzando miradas secas y penetrantes. Nunca se presenta la sonrisa en sus labios; y la tez no brilla ya con los matices sonrosados de la salud. Los cabellos blanquean ó se caen antes de tiempo.

Mlt alteraciones profundas están en germen en esas organizaciones continuamente azotadas por la fiebre. El aneurisma, el cáncer del estómago, las obstrucciones viscerales, acaen ordinariamente los días del hombre subyugado por esta pasión.

Muy frecuentemente la inteligencia no puede soportar esta exaltación; se deprava. En los delirios y aberraciones de la locura es en lo que termina su carrera la ambición. Las casas de dementes se encuentran llenas de emperadores, conquistadores, millonarios, pátes, santos y hasta de dioses. Los poetas y grandes oradores abundan en ellas. En esos sitios, ya no hay trabas para la ambición, ni el bien parecer que la limita, ni consideraciones que la contengan. Esa extensa llaga aparece en toda su desnudez. El emperador se envuelve en su púrpura de trapajos, y bajo las ridiculas insignias en que se halla rebajado, toma el continente, el aspecto del poder y de la majestad. El conquistador habla de sus victorias; incansablemente va á partir para acabar de someter la Europa; escribe instrucciones á los generales. Este que mira al cielo con un lujo excesivo de gestos grandiosos es un Dios que á la menor señal hace volar las nubes y dirige el rayo. Aquel, subido sobre un otero, arenga á una multitud inmensa, y domina las masas con la fuerza de su elocuencia.

¿Qué espectáculo y qué lecciones! Ah! ese ambicioso tan altivo y vano, que delira con el imperio del mundo y la gloria, es un pobre loco que se pone á la crítica del mundo, excitando la risa de los niños y la piedad de los hombres.

¿Qué espectáculo y qué lecciones! Ah! ese ambicioso que os eleva insolentemente por cima de los demás mortales, que soñais grandezas y poder, descendid á esos asilos, venid á instruirlos á la vista de tantas miserias, aprended á lo que pueden conducir los extravíos del amor propio, y cual es el tér-

mino de las vanidades humanas: una plaza en el hospital de locos para las ambiciones sin sucesos; para las que adopta la fortuna alguna catástrofe sangrienta; y la historia está allí para decirlo.

Los auxilios de la medicina y de la moral son poco menos que impotentes para curar la ambición. Esta pasión se hace sorda á los consejos, y conoce difícilmente su mal. El médico prescribirá al ambicioso un régimen alimenticio sedativo, le alimentará con leches, frutas y legumbres; no le permitirá el uso de bebidas alcohólicas. Le aconsejará un ejercicio activo: la caza, la pesca y la agricultura le serán útiles. Tratará de ocupar su entendimiento con el encanto del estudio, y desportará en él el amor á las bellezas de la naturaleza. Las emociones dulces de la soledad, le harán olvidar, acaso, la sociedad tumultuosa del mundo. Nunca podrá curar el ambicioso, en tanto que sea expectador de las luchas de la ambición. Así como á un soldado le excita el ruido lejano de un combate, de la misma suerte sentirá hervir su sangre, y renacer en él esos deseos impetuosos que lo arrastrarán como antes á su pesar. El médico le deberá aconsejar el trato de algunas personas sabias y contentas de su suerte.

Si duda, esa felicidad tranquila de que será testigo, esa vida apacible en el seno de los gozos tan puros de la amistad y de la familia, calmarán su ímpetu ambicioso.

Mas la religión es la que está encargada del papel mas útil y principal en estas circunstancias. A ella toca presentar al ambicioso esas altas consideraciones, que hacen entrar al hombre en sí mismo. Le manifestará la fragilidad humana comparada con la majestad de Dios; le hará comprender cuan vanas y peligrosas son para él poseer todas esas preocupaciones en que se extravía; le manifestará la pequenez de las cosas terrenas, y la importancia de las del cielo; le dirá como el Señor se burla de los ambiciosos, como precipitó á los ángeles soberbios cuando quisieron igualarse, como ha derrumbado á los hombres orgullosos de todos los siglos. La religión dominará ese corazón altivo, prosternará esa frente soberbia delante del que mira de la misma suerte al pobre que al monarca, al esclavo que al conquistador.

Curado bien pronto de una vana ambición, ese hombre cumplirá con docilidad su destino en las vías de la Providencia, hará el bien á los hombres, sin esperar de ellos ninguna

recompensa, y disgustado de las vanidades del mundo, marchará á la conquista de una inmortalidad que no le será arrebatada, porque no depende del capricho de la fortuna, sino de la justicia de Dios. (*Des passions dans leurs rapports avec la religion, la philosophie et la médecine légale*, par P. Belouin, docteur médecin.)

**Ambrosiano** (rito ú oficio). Manera particular de practicar el oficio en la Iglesia de Milan, la que tambien se llama algunas veces *iglesia ambrosiana*. Este nombre viene de S. Ambrosio, doctor de la Iglesia y obispo de Milan, en el siglo cuarto. Walafrid Strabon ha pretendido que S. Ambrosio era verdaderamente el autor del oficio que se llama tambien en el dia *ambrosiano*, y que le dispuso de un modo particular, tanto para su iglesia catedral, como para las demás de su diócesis. Sin embargo, algunos creen que la iglesia de Milan tenia un oficio diferente del de Roma, aun antes de este santo prelado. Efectivamente, hasta la época de Carlomagno, las iglesias tenían cada una su oficio propio, en Roma misma habia una gran diversidad de oficios; y si hemos de creer á Abelard, solo la Iglesia de Letran conservaba por completo el antiguo oficio romano: mas posteriormente, cuando los papas quisieron hacerle adoptar á todas las iglesias de Occidente, á fin de establecer una uniformidad en el rito, la Iglesia de Milan se valió del nombre del grande Ambrosio, y de la opinion que se tenia de que habia compuesto ó trabajado este oficio, para que le exceptuaran: lo que hizo que tomara el nombre de *rito ambrosiano*, por oposicion al rito romano. La liturgia *ambrosiana*, se publicó por Famelius en 1560; el Padre Le Brun la ha sacado de diferentes misales antiguos, impresos ó manuscritos; anota con la mayor exactitud en que se diferenciaba del de Roma, lo que S. Ambrosio le habia añadido, y lo que existia antes de su época. Refiere las tentativas que se han hecho, ya por el papa Adriano 4.º bajo el reinado de Carlomagno, ya por los sucesores de este pontífice en los siglos siguientes, para introducir en la Iglesia de Milan la liturgia romana y el rito gregoriano, y la resistencia constante del clero de Milan: S. Gregorio mismo habia mucho zelo por la conservación del rito *ambrosiano*; este rito subsiste todavia en la catedral y en la mayor parte de las iglesias de la diócesis de Milan. *Explicacion de las ceremonias de la misa*, t. 3, p. 478.

**Ambrosiano** (canto). Se ha hablado

también del canto *ambrosiano* en los rubricados, usado también en la iglesia de Milán y en algunas otras: se distinguió del canto romano en que era más fuerte y elevado; al paso que el primero es más suave y armonioso. V. CANTO Y GREGORIANO. S. Agustín atribuye á S. Ambrosio el haber introducido en Occidente el canto de los Salmos, á imitación de las iglesias orientales; es muy probable que compuso ó revisó la salmodia. *Agust. conf. l. 1, c. 7.*

**Ambrosianos ó Pneumáticos.** nombre que algunos han dado á los anabaptistas, discípulos de un cierto Ambrosio que encomiaba sus pretendidas revelaciones divinas, en comparación de las cuales despreciables los libros sagrados de la Escritura. *Gautier, de Har. en el siglo diez y seis.*

**Ambrosio** (S.) doctor de la Iglesia y arzobispo de Milán, muerto el año 397. La mejor edición de sus obras es la de los beneditinos, en dos volúmenes en folio. Lo que mas honra á S. Ambrosio es el haber tenido, por discípulo á S. Agustín. Las demás acciones suyas pueden verse en el *Diccionario histórico*; nosotros nos limitaremos á examinar las acusaciones formuladas contra su doctrina. Se le echa en cara haber llevado demasiado lejos la extensión de la paciencia cristiana y el mérito de la virginidad y del celibato; de haber dicho que antes de Moisés no había ley que prohibiera el adulterio; y haber querido justificar en los santos personajes, de que habla la Escritura, acciones que no deben ser alabadas ni recusadas.

Estas acusaciones tomadas de Baillé y de Barbeyrac, ambos protestantes, no valen la pena de ser repetidas por los incrédulos. Los primeros cristianos llevaron la paciencia hasta el heroísmo; todo se necesitaba para convencer á sus perseguidores de la inutilidad de los suplicios para exterminar el cristianismo, y para demostrar á los paganos la superioridad de las máximas del Evangelio sobre la moral de sus filósofos. En el día algunos críticos temerarios se atreven á sostener que esta paciencia no fué tan grande.

En los artículos **CALIBATO Y VIRGINIDAD** proharemos que los Padres no han dicho mas que S. Pablo, que esta doctrina es sabia ó irreprensible, que no es cierta que derogue la santidad del matrimonio; ni que sea perjudicial al bien de la sociedad.

S. Ambrosio tuvo razon al decir que antes de Moisés no había ley *positiva* que prohibiese el adulterio; pero con esto no quiso dar á

entender que estuviera permitido por la ley natural.

El comercio de Abraham con Agar no era ni un adulterio ni un concubinato, sino una *polygamia*; y entonces no estaba reprobada por el derecho natural. V. **POLYGAMIA**.

Con mucha impropiedad S. Ambrosio llama *adulterio* á este segundo matrimonio de Abraham; pero no va muy descaminado al decir que en esto no pecó aquel patriarca. Es evidente, por lo que dice de Faraon, de Abraham, *lib. 1, c. 2*, que jamás pensó en que el adulterio propiamente dicho pudiera estar permitido, y por mas que diga Barbeyrac, no es una contradicción. *Tratado de la moral de los Padres, c. 13, § 12.*

Por lo tocante á las demás acciones de los patriarcas, que los Padres de la Iglesia han excusado. V. **PATRIARCA, ABRAHAM, etc.**

Otros críticos han acusado á S. Ambrosio de haber enseñado que el alma humana es material, porque nada está exento de composición material mas que la sustancia de la Trinidad, que es de una naturaleza simple y sin mezcla. *De Abraham, l. 2, c. 8, n. 38.* Pero en este mismo pasaje dice que el alma humana es indivisible y unida á la Santísima Trinidad, que es simple. Por otra parte, profesa formalmente la inmortalidad y la inmortalidad del alma en otras muchas obras. *In Psalm. cxviii, Sermon. 10, n. 15, 16, 18; Hexan. lib. 6, c. 7, n. 10, etc.*

Le Clerc, en sus notas sobre las *Confesiones de S. Agustín*, pretende que la invención de las reliquias de S. Gervasio y S. Protasio fué un fraude piadoso de S. Ambrosio, que sirvió de este expediente para aumentar su autoridad, reprimir á los arrianos é imponer á la emperatriz Justina que los favorecía. Prueba esta sospecha: 1.º porque S. Agustín refiere que S. Ambrosio fué instruido por medio de una vision ó revelacion del lugar en que estaban estas reliquias, al paso que S. Ambrosio no habla de esta vision al referir este acontecimiento. *Exist. 22, lib. 1.º* S. Ambrosio dice: « Encontramos dos cuerpos de una estatura extraordinaria, tales como eran en los tiempos antiguos. Quiere hablar de los tiempos heroicos, ó quiere dar á entender que los mártires eran mayores que los demás hombres? 2.º Refiere que los poseídos, ó mas bien los demonios, atormentados por estas reliquias, confundieron á los arrianos. 3.º Con efecto, este acontecimiento sirvió para humillar y contener á estos herejes. Luego fué una estratagemá inventada á propósito. Le Clerc

creé que sucede lo mismo con todas las demás invenciones de la misma especie.

¿Son estas suficientes pruebas para acusar de mala fe á un personaje tan respetable como S. Ambrosio? Si hubiera hablado de la revelacion que habia tenido, Le Clerc le habria vituperado de haberla forjado por orgullo. No es un prodigio que dos mártires hayan tenido una estatura alta, tal como nos la pintan los poetas en los hombres de los tiempos heroicos; no tiene nada de ridiculo esta observacion de S. Ambrosio. Se verificaron otros milagros con este motivo, fuera de las curaciones de los poseídos. S. Agustín cuenta que un ciego recobró la vista, y parece afirmarlo como testigo ocular. Para cometer un fraude era preciso haber tenido un gran número de cómplices, los sepultureros, los testigos, los de los milagros, todo el clero de Milán, y aun todos los católicos rodeados de los arrianos; ¿podremos creer que ninguno de estos últimos fuese testigo de todos estos hechos? S. Ambrosio se hubiera expuesto á la irrisión de los herejes, al descrédito de la fe católica y al resentimiento de la emperatriz Justina; no era tan imprudente para correr tan gran peligro. ¿Era indigno de Dios el confirmar por los milagros la fe en la divinidad del Verbo y el culto de las reliquias, contra el cual se levantó Vigiliante en aquella misma época? Mas Le Clerc, que no creía ninguno de estos dogmas, quiere censurar mejor á toda la Iglesia católica de supersticia que el desdecirse de sus opiniones. Por un efecto de la misma pertinacia, vituperó á S. Agustín el haber fingido los pretendidos milagros obrados por medio de las reliquias de S. Esteban, y de haber sobornado á los que fueron favorecidos con los milagros.

Se atribuye á este santo Doctor la composición del *Te Deum*, en union de S. Agustín, su discípulo y su mas ilustre conquista. Se dice que estos dos santos en el arrobado de una piedad tierna y sublime pronunciaron alternativamente los versículos de este majestuoso cántico; otros dicen que es exclusivamente de S. Ambrosio, y el nombre de *hymnus ambrosianus* que generalmente se le da al *Te Deum*, es una prueba de esta opinion. Por otra parte el tono y la marcha del cántico parecen favorecer la primera: « Porque, dice un crítico ilustrado, lo que distingue este cántico de mil otros, muy respetables sin duda, y que con justo título tiene cabida en la liturgia, no es solamente la multitud de ideas vastas, grandes, profundas y sublimes, que con

ponen su fondo, sino también la manera con que está todo dispuesto, ó si se quiere arrojado con una negligencia de ingenio infinitamente superior á los esfuerzos del arte. Aquel tránsito rápido del cielo á la tierra, y de la tierra al cielo, y de la tremenda majestad del Eterno á las miserias y necesidades del hombre; adoracion, terror, arrob, esperanza, afectos vivos y tiernos, apóstrofos de admiracion y de respeto, de confianza y de gratitud, lenguaje animado y en desorden, caídas bruscas y desiguales, versos sin metro, número ni cadencia, todo revela un entusiasmo alimentado en el fuego de la divinidad, y acredita la manera súbita, y por decirlo así, inspirada, con que nos enseña una tradicion antigua que fué compuesto aquel himno inimitable por dos grandes lumbreras de la Iglesia. Los protestantes, que han despreciado tantas cosas de los católicos, no han juzgado que debian pasarse sin esta, conociendo que no podia ser reemplazada.»

Baillé, Barbeyrac y Le Clerc se dedicaron á criticar la doctrina de S. Ambrosio, en especial el último, que siendo sociniano no pudo perdonar al santo Doctor su zelo contra los arrianos; llegando hasta calificar de engaño lo que refiere el santo, como testigo ocular, acerca de los cuerpos de los mártires S. Gervasio y Protasio. El solo nombre de este Padre de la Iglesia, y el venerable idea que produce en el ánimo de los católicos despues de quinientos siglos, bastan para refutar las malas é injustas criticas y las impudentes calumnias de sus enemigos. En general, cuantas injurias hacen los novadores á los Padres de la Iglesia, no son otra cosa que una prueba decisiva de la opinion que hay entre la antigua verdadera creencia y las máximas perniciosas de los socinianos, que no pudiendo apoyarse en la autoridad de estos respetables depositarios de la tradicion, no les queda mas recurso que el triste y humillante de denigrarlos. En semejantes cuestiones conviene no perder de vista la máxima del Señor Balmes, que sin embargo de concertarla su autor al negocio interesado de los Jesuitas, es de una aplicacion general. « Para formar concepto sobre el verdadero origen de ese odio implacable contra los Jesuitas, basta considerar quienes son sus enemigos principales.»

**AMEN**, palabra hebrea, usada en la Iglesia al fin de todas las oraciones solemnes, con la que concluyen; significa *fiat, así sea, así gase así*. Los sueños de los caballistas acerca de este término no merecen ocuparnos ya

momento. La voz *amen* se encontraba en la lengua hebrea, antes que hubiese en el mundo ni cabala ni cabalistas, *Deuterón*, xxvii, 15.

La raíz de la palabra *amen* es el verbo *AMAS*, el cual en la pasiva significa ser verdadero, fiel, constante, etc. Se ha hecho de él una especie de adverbio afirmativo, que, colocado al fin de una frase ó de una proposición, significa que se desea su cumplimiento, etc. Así en el pasaje que acabamos de citar del *Deuterón*, Moisés mandaba á los levitas exclamar en alta voz dirigiéndose al pueblo: « Maldito el que corte ó funda alguna imagen, etc., y el pueblo debía responder *amen*, es decir, *si, que lo sea, yo lo deseo, consiento en ello*. Pero al principio de una frase, como se encuentra en muchos pasajes del nuevo testamento, significa *verdaderamente*; cuando está repetido dos veces, como sucede siempre en S. Juan, hace el efecto de un superlativo; según el genio de la lengua hebrea y de las dos lenguas de quion es la madre, la calda y la siríaca. En este sentido deben entenderse estas palabras *amen, amen, dico vobis*. Los evangelistas conscribieron la palabra hebrea *amen*, en su griego excepto S. Lucas que la expresa algunas veces por *dicob; verdaderamente*, ó *ai, ciertamente*.

**Amenazas.** Según la observación de muchos Padres de la Iglesia, las amenazas que Dios hace á los pecadores, son un efecto de su bondad; si tuviera designio de castigarlos, no trataría de almorizarlos, los abandonaría á una completa seguridad. La justicia de Dios exige, sin duda alguna, que cumpla todas sus promesas, á menos que los hombres no se hagan indignos de ellas por su desobediencia; pero no exige que se ejecuten todas sus amenazas; puede perdonar y tener misericordia de quien quiera, sin que por esto derogue ninguna de sus perfecciones. En la Sagrada Escritura vemos que Dios se ha inclinado muchas veces en favor de los pecadores por las oraciones de los justos. ¿Cuántas veces la intercesión de Moisés no separó los goines con que Dios quería castigar á los Israelitas?

Esto es lo que observa S. Jerónimo, *Dial. 1. contra Pelag. c. 9; in Isaiam, c. 16; in Epist. ad Ephes. c. 2*. S. Agustín, *L. de Gestis Pelag. c. 3, n. 9 y 11; contra Julian, l. 3, c. 18, n. 25; contra duas Epist. Pelag. l. 4, c. 6, n. 16; San Fulgencio L. 1, ad Monim. c. 7, etc.* V. Miscelánea.

De aquí no se deduce que no tenemos que temer el efecto de las amenazas de Dios; con

frecuencia las ejecuta del modo mas terrible; díganlo sino los hombres antídiluvianos, los Sodomistas, los Egipcios, los Israelitas idólatras y rebeldes, etc. No cumplió las que hizo á David, al rey Achab, á los Nínivitas, etc., porque se arrepintieron é hicieron penitencia. En estas circunstancias, la Escritura dice que Dios se ha arrepentido del mal que quería hacer á los pecadores, *Ps. cv, 45; Jerem. xxxi, 19, etc.*, porque su conducta es semejante á la de un hombre que se arrepiente de haber amenazado. Dios mismo declara en otra parte que es incapaz de arrepentimiento y de cambiar de voluntad. V. *Astrorropia*.

**América.** Algunos incrédulos han dicho que era imposible el concebir de la manera con que fué poblada la América después del diluvio; de lo que deducen que este azote no fué universal, y que no sumergió esta parte del mundo. Mas posteriormente por los nuevos descubrimientos que han hecho los navegantes, se ha visto que desde el nordeste de la Tartaria el paso á la América no es largo ni difícil. La semejanza que se advierte entre los habitantes de estos dos continentes acaba de convencernos de que tienen un origen común, que los americanos septentrionales vinieron de las extremidades orientales del Asia. M. de Guignes en su *historia de los Chinos*, demuestra que en el siglo quinto los chinos comerciaban con la América, y se han encontrado restos de navios chinos y japoneses en las costas de la California y del mar de Sud. En el siglo diez los de Noruega descubrieron la América septentrional, y enviaron á ella una colonia que fué olvidada en los siglos posteriores; lo que aconteció en aquella época, pudo verificarse en los siglos anteriores.

El autor de los *Estudios de la naturaleza*, t. 2, p. 621, ha reunido muchas observaciones por las cuales viene á demostrar que la población de la América meridional se ha verificado por las islas del mar de Sud; que los habitantes de las extremidades meridionales del Asia han podido de isla en isla penetrar con facilidad en América. Los negros que en corto número se encontraron en ella, no son indígenas, fueron transportados á ella por casualidad ó de otro modo desde las costas meridionales del Africa.

Un sabio ruso, profesor de la Academia de Petersburgo, llamado Krachenninkou, aprovechándose de los conocimientos que habia adquirido por su larga permanencia en el Kamtschatka, y de las observaciones de

Steller, que tambien habia permanecido allí muchos años, era de opinion que esta península del Asia estaba en otro tiempo contigua á la América, de la que se habia separado por algun gran temblor de tierra. Lo demostraba del modo siguiente:

1.º El continente de América se extiende desde el Sud-ocete al Nord-ocete, casi á igual distancia por todas partes de las costas del Kamtschatka, y las dos costas parece que están paralelas, principalmente desde la punta de los Kowriks hasta el cabo Tchoukotska.

2.º Por la forma que presentan las costas, se conoce que se han separado con violencia, y las islas que están en medio constituyen una especie de cadena, como las Maldivias. Los temblores de tierra son muy frecuentes en el Kamtschatka.

3.º Una multitud de cabos entran mas adentro, hasta el espacio de quince leguas.

4.º Los habitantes de la América correspondiente á la extremidad oriental del Asia, que está frente á frente del Kamtschatka, se parecen á los Kamtschatkados. Son gruesos, rechinchos y robustos; tienen los hombros anchos; su estatura es mediana; los cabellos negros; y facios los llevan esparcidos; su cara es chata y atezada, la nariz aplastada sin ser muy ancha; tienen los ojos negros como el carbon; los labios gruesos, poca barba, y el cuello corto. Se alimentan de pescados, bestias marinas y de yerba dulce que preparan como los Kamtschatkados. Consideran como adorno particular el agujerarse las mejillas y ponerse en ellas piedras de diferentes colores ó pedruzcos de marfil. Algunos se ponen en las narices varios lapiceros de pizarra de la longitud poco mas ó menos de dos dedos; otros llevan huesos de igual longitud bajo el labio inferior; hay quien trae otros semejantes en la frente; los naturales de las islas que están al rededor del cabo de Tchoukotska, y que tienen comunicacion con los Tchoukotska, tienen seguramente el mismo origen que estos pueblos de la América, porque tambien tienen como un adorno el ponerse huesos en la cara.

5.º Los Americanos y los Kamtschatkados tienen las mismas facciones.

6.º Guardan y preparan la yerba dulce del

1. Los leones, los tigres y las demás bestias salvajes que los Españoles encontraron en el continente de América, son tambien una prueba de que estaba contigua al nuestro en la antigüedad; porque jamas se han hallado estos animales en ninguna isla separada de tierra firme.

mismo modo, lo que no se ha observado en otra parte.

7.º Uros y otros emplean el mismo instrumento de madera para encender el fuego.

8.º Sus habchas son de pedernal ó de línea; lo que hace pensar con justa razon á Steller que los Americanos han estado en otra época en comunicacion con los Kamtschatkados.

9.º Sus vestidos y sombreros tienen la misma forma que los de los Kamtschatkados.

10.º Tienen, así como los Kamtschatkados, su piel con la corteza de olmo.

Todas estas pruebas reunidas demuestran que el Kamtschatka ha estado contiguo antiguamente á la América, y que los Americanos que están frente por frente del Kamtschatka son una colonia de los Kamtschatkados, aun suponiendo que el continente de América no haya estado jamas unido al del Asia.

Estas dos partes del mundo están tan próximas, que nadie deberá de convenir en que es muy posible que los habitantes del Asia hayan pasado á la América para establecerse en ella; y esto es tanto mas verosímil, cuanto que en el corto espacio que separa estos dos continentes, se encuentran bastante número de islas, que han podido favorecer esta transmigracion.

Muchas partes de Europa han experimentado revoluciones semejantes á las del Kamtschatka. La Sicilia fué separada de Italia, la España del Africa, la Gran-Bretaña de Francia, y la isla de Filandia de Groelandia.

Entre las muchas causas que pueden haber contribuido para poblar el Nuevo-Mundo, se colocan con razon las tempestades. Es preciso añadir que no solo los navios pueden ser arrojados por los vientos desde las costas del Africa hasta la América, como aconteció á la Flota de Cabril, sino hasta las simples barcas, como refiere la historia de la del Padre Cumilla.

Encontrándose en 1731 (*Historia del Orinoco*, t. II, c. 31) por el mes de diciembre, en la ciudad de San José de Oruro, capital del gobierno de la Trinidad de Barbuco, situada á doce leguas de la embocadura del Orinoco, supo por los habitantes que habia arribado al puerto un bato de Tenerife, cargado de vino, conduciendo por cinco ó seis hombres flocos y descamados, los cuales, habiendo hecho provision de pan y carne para cuatro dias, trataron de pasar desde Tenerife á otra isla de las Canarias. Sorprendidos por una tempestad, se vieron abando-



nados al furor de los vientos y de las olas por muchos días; de manera que consumidos los pocos víveres que llevaban consigo, tuvieron por único recurso que beber el vino. A cada paso veían la muerte delante de sus ojos, cuando por una gracia especial del cielo descubrieron la isla de la Trinidad, que está frente al Orinoco; dando gracias á Dios por este acontecimiento inesperado, arribaron y hicieron fondo en el puerto de España, con grande admiración de la guarnición y de los habitantes, que concurrieron de todas partes, para ser testigos de tal prodigio. \*)

Que este pasaje fuese ocasionado por el acaso, mas bien que por voluntad de aquellos pobres isleños, no necesita mas pruebas que su declaración, el estado miserable á que se veían reducidos, y el pasaporte de la aduana de Tenerife, que marcaba su destino para la isla de Palma ó la de la Gomera, pertenecientes á las Canarias. Bien comprobado este hecho, ¿quién se atreverá á negar que lo que pasa en nuestra época no haya podido acontecer en los siglos pasados, mucho más cuando estos hechos se encuentran atestigüados por autores clásicos? \*)

La cuestión de la población de América no presenta ninguna dificultad entre los sabios; cuando los incrédulos tratan de renovarla, no dan muchas pruebas de erudición.

No han dado tampoco muestras de sabiduría, al hablar de las misiones hechas en esta parte del mundo, y de los efectos que resultaron de las mismas. En nuestro tiempo se ha pintado á estas misiones con los colores mas negros; se ha sostenido y tratado de probar que el fanatismo ó el zelo ciego de la religion fué la verdadera causa de las crueldades que los Españoles ejercieron sobre los indios: que fueron degollados de doce á quince millones de Americanos con el crucifijo en la mano, para establecer el cristianismo en América.

Para refutar completamente esta calumnia es suficiente el establecer un cierto número de hechos incontestables, y confesados todos por los escritores mismos que la han aventurado.

\*) La parcial seriedad y el poco criterio con que el abate Bergier trata á los Españoles en varios párrafos de este artículo, hacen preciosa su citación. Basta leer la historia de la conquista de América, las relaciones de viajes, y las tradiciones del nuevo

Los viajeros desinteresados, los militares y los navegantes han hecho justicia en muchas obras á los trabajos, á la sabiduría y al zelo puro y caritativo de los que establecieron las misiones en California, en el Paraguay, en los Moxcas, en los Chiquitos, en el Brasil y en el Perú: las calumnias de los Protestantes y de los incrédulos que las han copiado, no harán que se eche en olvido el elogio que hace de ellas el autor del *Esprit de las Leyes*, l. 3, c. 6. Es una desgracia, que la revolución acaecida en Europa haya llamado á sí los misioneros y producido la ruina de la mayor parte de aquellos establecimientos que hacen tanto honor á la humanidad y á la religion.

Mosheim, aunque luterano, habló de las misiones hechas por los jesuitas en el interior de la América con cierta moderación; hasta llegó á aplaudir el medio que empleaban aquellos misioneros para convertir á los salvajes. Según él, nada era mas prudente que el empezar por civilizarlos antes de instruirlos, y hacerlos hombres antes que cristianos. No obstante trató de denigrar el motivo que guiaba á los misioneros, diciendo que aquellos pretendidos apóstoles tenían menos por objeto la propagación del cristianismo que el deseo de satisfacer su avaricia insaciable y ambición desmesurada; citaba como prueba las sumas considerables de oro, que sacaban de las diferentes provincias de la América, *Hist. eccl.* del siglo XVII, sect. 1, § 19. Pero su traductor, no contento con esta moderación, dice que Mosheim no lo sabia todo; que desde aquella época se ha probado que los jesuitas no tenían otro designio que

mundo desde su civilización hasta nuestros días para convencerse que á parte de los excesos irreconciliables que llevan consigo tan malas empresas, no puede imputarse justamente á los Españoles el vandalismo, barbarie y refinada codicia, que una crítica mas modesta que justa se empeña en apropiárselas. En semejantes grandes empresas es un abuso detestable el reunir los excesos particulares de algunos hombres para colgar, exagerando su número y gravedad, á todos los que toman parte en los negocios. De esta manera, y con poca exactitud no quedaría en pie ninguno de los hechos que determinan la memoria de los reinos, imperios y dinastías. Si en vez de buscar la parte odiosa de la historia á que se alude, y en lugar del empeño en resaltarla con penible seriedad, se mirase al espíritu de religion y de humanidad que arde en los pechos de tantos zelosos misioneros y capitanes esforzados como arribaron al nuevo mundo, algo mejor podría quedarla en la historia, y bastante mas fruto producirían las relaciones sobre tan coloniales sucesos.

el de formarse en el Paraguay una soberanía independiente de las córtes de España y Portugal, para dominar despoéticamente sobre los indios, á pretexto de religion; que ellos fueron los que armaron los indios, y que los indujeron á sublevarse contra el cambio que estas dos córtes habian hecho entre sí, de una parte de sus colonias; que tal ha sido el origen de la caída de los jesuitas en España y Portugal. Cita como prueba una relacion publicada por la corte de Lisboa en 1738. Según él, Montesquieu, el sabio Muratori y otros que hicieron la apología de estos misioneros, hicieron traición á la verdad, ó estaban mal informados.

Para hacer creibles las relaciones publicadas contra la conducta de los misioneros, hubiera sido preciso desvanecer muchas dudas, á que dan origen. Las proponemos con tanta mas confianza, cuanto que la mayor parte las hemos encontrado en una obra de un militar, á quien no puede acusarse de prevención, ya á favor de la religion católica, ya respecto de los misioneros y de las misiones. *De la América y de los Americanos*, por el filósofo Ladouceur, Berlin, 1771.

\*) Es muy difícil de comprender cómo los jesuitas alemanes tenían valor para dedicarse á las misiones de la América, por el solo atractivo de establecer en aquella parte una soberanía temporal de que no gozaban, y cuya ventaja cedía en provecho de su órden ó de su sociedad en Europa. Porque en último resultado, no se les acusa de haber sostenido en el Paraguay ó en otra parte un tron de soberanos, el fasto, la magnificencia, las comodidades de la vida y los placeres de una corte europea ó asiática. En aquel pais eran pastores, catequistas, padres espirituales y temporales de los indios; soportaban todos los trabajos del ministerio episcopal; con mucha frecuencia se exponían á ser degollados por los nuevos salvajes que querían amansar. Á ninguno se le ha visto volver á Europa para gozar de las recompensas que la compañía debia concederles en reconocimiento á aquellos de sus miembros que la hacian soberana en América. Los oficiales de la compañía inglesa de las Indias, después de haber ejercido á nombre suyo la soberanía á las orillas del Ganges, se han apresurado á volver á gastar en Inglaterra el fruto de sus cobehos; no se refiere de un solo jesuita, que haya transportado á Alemania ó á otra parte la menor cantidad de esos montones de oro que habian reunido en América

para beneficio de su compañía. Ó á estos misioneros los guiaba un motivo de religion, ó eran los mayores insensatos que hubo en el mundo.

\*) Si su gobierno era tan absoluto, duro y tiránico, ¿cómo los salvajes acostumbrados desde pequeños á la independencia, consentían en soportarle? ¿Cómo no desertaban, como los negros cimarrones, desechados de la esclavitud, para volver á los bosques? Los misioneros no tenían á sus órdenes un ejército de Europeos, para obligar á los indios á permanecer bajo su yugo, aun contra su voluntad. Si por el contrario aquel gobierno era suave y paternal, no vemos qué gobierno cometían los misioneros, cuando á los indios del estado salvaje para hacerlos gustar las ventajas de la sociedad civil, y atraerendolos por este beneficio al cristianismo. En ninguna parte les está prohibido á los predicadores del Evangelio el reunir, cuando pueden, el bien temporal de un pueblo á su salvación eterna.

\*) Pues que los jesuitas, según la opinion de sus acusadores, estuvieron siempre ciertamente sumisos y albedos á la corte de Roma, ¿cómo se atrevieron porqué las de Lisboa y de Madrid, descontentas con estos misioneros, no elevaron desde luego sus quejas al papa, para obtener de él una órden terminante que obligase á estos últimos á sacar de los nuevos pueblos al dominio de cualquiera de estos dos reyes. ¿No hubiera sido esto mucho mas prudente, que el poner en pie un ejército, y diseminar el rebano quitándole sus pastores? Todo el mundo sabe que la memoria publicada en 1738 por la corte de Lisboa era parte del marqués de Pombal, el después mas absoluto que hubo jamás, y cuya memoria es exorable en el día. Esta pieza no está suficientemente autorizada para condenar á los acusados sin mas pruebas.

\*) Otro enigma que hay que explicar es la conducta de los misioneros. Armaron los indios para que defendieran su libertad natural; y no recurrieron al mismo expediente para sostenerse en su precitada soberanía; obedecieron sin resistencia á la primera órden que les fué comunicada para que abandonasen las misiones; y se volvieron á Europa, en donde estaban seguros de ser maltratados, como en todo lo sucedido. ¿Una vez que les suponen temporales, y el tener ganadas las colonias inglesas, calculamos ahora lo que hubieran podido hacer!

\*) Tampoco queremos que nos digan en

dónde están en el día esos montones de oro que los jesuitas sacaban de América, qué se han hecho y como han desaparecido; pero si es cierto, como se asegura, que los indios, desconsolados al verse privados de sus pastores, se separaron y se volvieron á los bosques, preguntamos ahora, ¿qué es lo que ganaron los dos potencias que observaron esta conducta, y qué ventaja les reporta un país desierto, y cuyos habitantes han querido mejor volver á ser salvajes que sujetarse á su yugo?

Que los protestantes y los incrédulos se congratulen con esta brillante expedición, no nos admira; es un efecto de su furor anticristiano; pero al ver que ciertos hombres, que afectan zelo por la religion, se regocijan con la destrucción de muchas misiones muy numerosas, casi se ve uno tentado á preguntarles si creen en Dios.

Digámoslo de una vez y sin rebozo: está demostrado evidentemente por los acontecimientos, que las acusaciones formuladas contra los fundadores de estas misiones son puras visiones y calumnias; en la actualidad se conoce la gran falta que ha cometido por dar oídos á semejantes delaciones; pero el mal está hecho, y no puede repararse. V. J. S. Misiones, Misiosas.

**Americano.** Tres partes del mundo conocido daban suficiente testimonio de la grandezza de Dios; el descubrimiento de un nuevo mundo declaró de habernos hecho mas reconocidos al Autor de tantas maravillas; sin embargo, desde el principio, la América y sus poblaciones fueron el objeto de una multitud de discusiones anticristianas. El estado salvaje de los naturales de este continente suministró muchos argumentos contra la Sagrada Escritura y los principales hechos que establece.

Se quiso ver en esta población incivilizada hombres de diferente raza que los del primer mundo conocido. No tardaron en concluir que la division del universo entre los tres hijos de Noé no era mas que una fabula, como las de los griegos y las tradiciones mas ó menos corrompidas de todos los pueblos paganos. Gracias á la inmensidad de los mares que separan los mundos, se creyó poder demostrar hasta la evidencia que habia sido imposible toda comunicacion con las demás partes de la tierra antes de Cristóbal Colon. Desde entonces, se trató de establecer este hecho: que los habitantes de la América eran de una raza diferente de hombres, que no descendían de la gran familia cuyo padre era Adán,

y por consecuencia que la historia del antiguo Testamento no merecia ninguna confianza.

Por el contrario, los descubrimientos de los sabios de América están todos á favor del cristianismo, y tres cosas principales se encuentran probadas en las memorias de los que han escrito acerca de este continente.

1.º Que el estado en que se encontraban los pueblos de la América, cuando se descubrió este continente, era una civilización degenerada, y no un estado primitivo; aun mas, que no habian sido necesarios sino algunos siglos, para llegar al estado en que se encontraban despues de haber gozado de la civilización.

2.º Que en épocas mas ó menos anteriores, habian tenido una civilización mas perfecta, viviendo en aquellas naciones, en el día desiertas, un pueblo, en el cual fueron cultivadas las artes y las ciencias.

3.º Por último, que aquella civilización ó aquel pueblo procedia del occidente. Los Americanos tenían un origen común y un verdadero parentesco con los pueblos del Asia que estaban muy próximos á su continente.

Por lo tanto queda demostrado que el estado de sociedad y de civilización es el mas natural y primitivo del hombre.

**Amistad.** Muchos de nuestros moralistas incrédulos nos han dicho que no existe *amistad* desinteresada; que la *amistad* no es mas que un cambio; que es imposible amar á cualquiera, á menos que no se espere alguna recompensa. Sin duda han consultado á su propio corazón; y como se concebían incapaces de un sentimiento de *amistad* para dejar que aconteciese lo mismo á todos los hombres, Jesucristo, que es cuencia mejor que ellos la humanidad, nos ha predicado una moral muy opuesta á la suya. « Si no amáis, dice, mas que á los que os aman, ¿ qué recompensa obtendréis? Los publicanos hacen otro tanto. » *Matt.* v. 46. El mismo se pone por ejemplo de una *amistad* perfecta: « Nuncunum, dice, puede dar testimonio de mayor amor, que el que da su vida por sus amigos, » *Juan.* xv. 13. En este caso no puede decirse que medie ningún interés.

Algunos críticos se quejan de que el Evangelio no recomienda la *amistad*. Debían atender á que es un sentimiento natural que no se manda; en vano prescribirían las leyes á un hombre el que tuviera amigos, si no hubiera recibido de la naturaleza las cualidades

propias para hacerse amar de sus semejantes. Mas el Evangelio nos ordena seguramente todas las virtudes capaces de conciliarnos la *amistad* de aquellos con quienes vivimos: la caridad, la dulzura, la indulgencia respecto de los defectos de los demás, la comiseracion para con los que padecen, la solitud en hacer bien á todos, el olvido de las injurias y aun el amor á los enemigos. Un cristiano dotado de todas estas cualidades, ¿ podrá no tener amigos? Jesucristo adquirió muchos por este medio contando entre ellos Lazaro y sus hermanas; S. Juan mercó de Jesucristo un singular afecto, por lo que este apóstol se llama á sí mismo el *discipulo amado de Jesus*. Muchas veces el Salvador llama á sus discipulos sus *amigos*, *Luc.* xii. 4. Bijo á sus oyentes: « Gracioso amigos con los ángeles procedentes de este mundo, » *xvi.* 9. No se ha limitado, pues, á manifestarnos con sus palabras y ejemplo que la *amistad* es un sentimiento laudable, sino que nos ha enseñado á santificarla y á fundarla sobre su verdadera base, que es la virtud.

**Ammon, Ammonitas, Ammon,** nacido del incesto de Lot con su segunda hija, ha sido el origen de los Ammonitas, pueblo colocado al Oriente de la Palestina. Ciertos críticos han escrito que Moisés inventó este origen falso de los Ammonitas con el fin de persuadir á su pueblo que él podia sin escrúpulo apoderarse de su país. V. Lot. Al contrario Moisés declaró á los israelitas que Dios no les dará una sola palmada de terreno poseído por los Ammonitas, por los Moabitas, ni por los descendientes de Esau; les prohibe tocar allí por ser Dios quien ha colocado estos pueblos sobre el suelo que ocupan, como él quiere establecer el suyo en el país de los Cananeos, *Deut.* xi. 5 y *sig.* Trececientos años despues, Jephthé, bien instruido de las intenciones de Moisés, sostuvo á los Ammonitas á quienes los hebreos no les han quitado un solo pedazo de tierra, ni tampoco á los Moabitas, *Jud.* xi. 15. Cuando Moisés decide que estos dos pueblos no entrarán jamás en la Iglesia del Señor, no alega su origen, pero sí el haber rechazado el dejar pasar á los israelitas sobre sus fronteras, saliendo del Egipto, *Deut.* xxii. 3. No habla de este origen mas que para dar razon á su pueblo de la prohibicion que lo hace de parte de Dios; y no se opone á que en mirar á los Ammonitas como enemigos irreconciliables, porque lo fueron en efecto. Cuando David los venció y ahuyegó, ellos habian provocado la guerra por un

insulto hecho á sus embajadores, *II Reg. x. y sig.* No es justo su actitud á este rey de haber tratado á este pueblo con crueldad. V. David.

**Amor de Dios.** Moisés dijo á los judios: « Vosotros amaréis al Señor vuestro Dios con toda vuestra alma y con todas vuestras fuerzas, » *Deut. vi. 4.* Dios tiene misericordia de aquellos que le aman y guardan sus leyes; « castiga á los que le aborrecen ó violan sus mandamientos, » *Ered. xi. 3.* Sin embargo, ha habido filósofos bastante mal instruidos para afirmar que no habia en las tablas de la antigua ley ningún mandamiento de amar á Dios. Nosotros convenimos que en general los judios cumplian bastante mal este precepto; que el motivo de su obediencia á la ley era mas bien la esperanza de los bienes temporales que la sincera adhesion á Dios. Esta falta fué todavía mas sensible cuando el adúltero incesto infectó una gran parte de la nacion. Jesucristo ha encerrado toda su moral en el mandamiento de amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á sí mismo; en estos dos mandamientos, dice, están contenidos toda la ley y los profetas, *Matt. xxii. 37; Marc. xii; Luc. x.* No nos deja ignorar que consiste el amor de Dios. « Aquel que guarda mis mandamientos y los observa, me ama verdaderamente, aquel que no me ama no los observa, » *Juan. xiv. 21 y 24.* No se trata aquí de los sentimientos apocriuos, frecuentemente sujetos á la ilusión, sino de obediencia y de fidelidad en cumplir todos nuestros deberes. Los motivos que nos conducen á amar á Dios, son su bondad infinita, los beneficios de que nos ha colmado en el orden de la naturaleza, y en el de la gracia; las promesas que nos hace, la felicidad eterna que nos prepara, y el amor que tiene por nosotros. V. Reconocimiento. No es cierto que Jesucristo nos haya prohibido el no amar nada mas que á Dios; eso seria contradictorio al precepto de amar al prójimo como á nosotros mismos; pero nos prohíbe amar otra cosa mas que á él, *Matt. x. 37.* Quiere que ostonos dispuestos á dejarlo todo cuando sea necesario para su servicio y para la salvacion del prójimo. Este es el sentido de las palabras. « Si alguno viene á mí, y no aborrece á su padre, su madre, su esposa, sus hijos, sus hermanos, sus hermanas y su propia vida, no puede ser mi discipulo, » *Luc. xiv. 26.* Este valor era necesario á los apóstoles, y lo es todavía á los hombres apostólicos. Por eso ¿ han querido de amar á su familia?

Confianza en Jesucristo, aseguraban a sus parientes la protección del mejor y del más poderoso de todos los Señores. Ninguna moral tiende más directamente a estrechar los vínculos de la naturaleza y de la sociedad, que la del Evangelio. No nos detendremos aquí en discutir si puede haber un amor de Dios puro y desinteresado sin relación a nosotros mismos, bastanos saber que nuestro mayor interés para este mundo y para el otro es amar a Dios; y que un corazón bastanta ingrato para no darle, no está dispuesto a amar a sus semejantes. V. CARIDAD.

**Amor del prójimo.** Cuando Jesucristo nos recomienda en el Evangelio amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, explica muy claramente en que debe consistir este amor. «Haced a los demás lo que queráis que hagan con vosotros,» *Math. vi, 12; Luc. vi, 32.* No nos manda tener para con todos los hombres los sentimientos tiernos y afectuosos, que tenemos para nuestros amigos, pero sí acreditarles la benevolencia por los efectos. La dulzura, la complacencia, la indulgencia, la consideración, los socorros, los consejos y los servicios. Ved lo que exijimos de nuestros semejantes, y lo que les debemos. Como los judíos entendían bastante mal este mandamiento de la ley, y no comprendían bajo el nombre de prójimo más que a los hombres de su nación, Jesucristo los designa por la parábola del Samaritano, que saluda al judío herido, despojado y abandonado. Les enseñaba por este ejemplo que debían mirar como prójimo a los hombres mismos que ellos despreciaban, mas esto es, a los Samaritanos. *Luc. x, 30.* El mandamiento que añade Jesucristo de amar a nuestros enemigos, en este sentido nada tiene de injusto ni de imposible. Son hombres y tienen derecho a todos los deberes de la humanidad. Los antiguos filósofos miraban la venganza como un derecho natural; nuestro divino Maestro la reprime, asegurándonos que Dios no perdonará nuestras faltas si no las perdonamos nosotros mismos a aquellos que nos ofenden. *Math. vi, 14 y 15.* Si esta lección no fuese bastante clara, ¿qué podremos oponer al ejemplo de Jesucristo moribundo que pide perdón a su Padre por los que le han crucificado?

**Amor propio.** Amor de nosotros mismos. Una pequeña reflexión basta para hacernos comprender el verdadero sentido de las máximas del Evangelio que condenan el amor propio, mandándonos renunciar a nosotros mismos y aborrecernos. Digan lo que quieran los

incrédulos, estas máximas no son absurdas ni imposibles de seguir. El amor propio, por poco que se le adule, es necesariamente ciego é injusto, y encuentra antes ó después su castigo en sí mismo. Un hombre que se ama con exceso, que todo lo refiere a su propio interés, que quiere una preferencia exclusiva, que no sabe hacer justicia a nadie, se hace enemigo de todos. Cuanto más sensible y delicado es, tanto más fácil es mortificarle y desazonarle. ¡Cuántos bombes célebres se han hecho por eso desgraciados! Ellos se embragan con el incienso de los elogios, pero la menor censura, el más ligero tiro de sátira basta para enfurecerlos, para turbar su reposo, y para empeñar su vida. Si supiesen reprimir y moderar el amor propio, serían dichosos. Nada hay de excesivo en el cuadro que S. Pablo ha trazado de este odioso carácter. «Llegan, dice, hombres amorosos de sí mismos, ambiciosos, altaneros, soberbios, violentos, enemigos de su propia familia, ingratos, enemigos de su propia familia, ingratos y malvados, sin afectos, incapaces de amistad, calambudores, dispuestos, pendeños, insolentes hacia todo el mundo, ingratos, insolentes, orgullosos, enemigos de Dios, y de sus semejantes,» *II Tim. iii, 2.* Se podría citar un número mayor de ejemplos en nuestro siglo, que en ningún otro. V. AVARICIA, AMORALIDAD.

**Amorreos, Pueblo.** Cuando Dios promete a Abraham dar a su posteridad el país de los Cananeos le dice: que esta promesa no se cumplirá sino en cuatrocientos años, porque las iniquidades de los Amorreos todavía no han llegado al colmo. *Gen. xv, 16.* Dios concedió cuatro siglos de traguas a este pueblo perverso para que volviese en sí y desarmase la justicia divina. ¡Bello ejemplo de la paciencia de Dios para con los pecadores! Pueden verse las observaciones del señor de Gebelin sobre los Ammonitas, los Moabitas y los Amorreos. *Mundo primitivo, t. 6. p. 21.*

**Amón.** Uno de los doce profetas menores, era pastor de la villa de Thecue; profetizó en Bethlén donde Jeroboam adoraba los becerros de oro: predijo que la familia de este príncipe sería llevada cautiva si persistía en su idolatría. Amasías sacerdote de los becerros de oro, picado de la libertad de Amón, lo acusó delante de Jeroboam, tratándole de visionario, y de hombre peligroso, propio para sublevar al pueblo contra su rey; lo que obligó al profeta a salir de Bethlén después de haber predicado a Amasías, que su mujer sería prostituida en medio de Samaria, y que sus

hijos é hijas perecerían al filo de la espada. Por lo demás se ignora la época y el género de su muerte.

El principal objeto de este profeta es el acusar a los judíos de los dos reinos de Israel y de Judá sus infidelidades ó idolatría, y anunciarles los castigos que caerán sobre ellos y sobre los pueblos vecinos; pero acabó por predecir que los judíos serían restablecidos en su tierra natal, y reparado el trono de David, ix, 11. Los judíos modernos abusan de esta profecía, vanagloriándose que un día Dios los restablecerá en la Palestina, y allí renovará el reino de David. Basta leer con atención el texto para ver que el profeta predijo solamente el restablecimiento de los judíos después de la cautividad de Babilonia, y que por entonces se cumplió lo que dijo.

La Biblia hace mención de otro Amón, padre del profeta Isaias: se encuentra un tercero en la genealogía de nuestro Salvador referida en el Evangelio según S. Lucas.

**Amorfilanos.** Secta de los protestantes del siglo XVI, llamados así por su jefe Nicolás Amsdorf, discípulo de Lutero, a quien desde luego hizo ministro de Magdeburgo, y de su propia autoridad obispo de Namburgo. Sus sectarios eran confesionistas rígidos, quienes sostenían que no solamente las buenas obras eran inútiles sino también perniciosas a la salvación; doctrina tan contraria al buen sentido como a la Escritura, que fué reprobada por los otros sectarios de Lutero. V. LUTERANOS.

**Amuleto. Preservativo.** Se llaman así ciertos remedios supersticiosos que se llevan consigo, ó que se ligan al cuello para preservarse de alguna enfermedad ó de algun peligro.

Para remontarse al origen de este uso, es menester recordar, que según la creencia de los paganos, los médicos, los encantadores, los hechiceros por ciertos encantos, por palabras ó por caracteres podían enviar enfermedades ó otras desgracias a las personas a quienes querían dañar; que por otras palabras se podía concebir su poder, y hacer inútil su malicia: que las medallas de pedruzcos de vitela ó pergamino marcadas con ciertos caracteres eran un remedio ó preservativo asegurado contra toda especie de enfermedad ó accidentes. Luciano en su *Philopseudes* ha hecho burlas mordaces de este absurdo.

V. HECHIZO. Los griegos los nombraban *PHYLACTERIOS, preservativos*: los latinos *amuletum* ó *amuletum* del verbo *amoveturi*,

estorbar, de donde derivamos *amuleto*, que tiene el mismo sentido. Los orientales los llaman *talismán*, y según la opinión de los árabes, un mágico con su *talismán* puede hacer prodigios.

Algunas veces es una piedra preciosa, una piedra sacada del cuerpo de algún animal, sus huesos reducidos a polvo, la señal de un planeta ó de una constelación, una hoja de pergamino, de plomo ó de estaño sobre la cual están escritas ciertas palabras, una figura obscena, etc. Sobre este punto los hombres en todo tiempo y lugar han llevado la debilidad y la credulidad a un exceso increíble. Los antiguos tenían sobre todo gran cuidado de colgar un *amuleto* del cuello de los niños para servirles de preservativo contra las miradas de los envidiosos; se suponía que a esta edad estaban más sujetos a los maledictos y encantos que los adultos, y que la simple mirada de un enemigo zeloso ó de una vieja podía fascinarlos.

Como este error viene de una adhesión excesiva a la vida y de un temor pueril de todo lo que puede dañarlos, el cristianismo no ha llegado a destruirle universalmente. Desde los primeros siglos, los Concilios y los Padres de la Iglesia prohibieron a los fieles estas prácticas del paganismo bajo pena de anatema. Representaron que el uso de los *amuletos* era un resto de idolatría, ó de la confianza que tenía en los pretendidos genios gobernadores del mundo, una especie de apostasía de la fe cristiana, una falta de confianza en Dios, una preocupación tan ridicula como la de los paganos que aguardaban socorro de una estatua muda é insensible. Thiers, en su *tratado de supersticiones*, 1.<sup>a</sup> part. Lib. v, c. 1, ha referido con este motivo un gran número de pasajes de los Padres sobre esta materia y los cánones de muchos Concilios.

A los médicos toca decidir si los polvos, plantas, preparaciones químicas encerradas en cajitas y llevadas sobre la carne pueden ó no ser preservativos contra ciertas enfermedades. Una vana confianza en estas clases de remedios no tiene consecuencia alguna contra la religión; y no hay superstición cuando no se le atribuye más que una virtud natural verdadera ó falsa. No es lo mismo cuando se llevan consigo las cosas que por su naturaleza no pueden tener virtud alguna, y se creen sin embargo que procuran la felicidad ó apartan de algun peligro; tal es el caso de aquellos que esperan ganar al juego cuando llevan

Contando en Jesucristo, aseguraban a sus parientes la protección del mejor y del más poderoso de todos los Señores. Ninguna moral tiende más directamente á estrechar los vínculos de la naturaleza y de la sociedad, que la del Evangelio. No nos detendremos aquí en discutir si puede haber un amor de Dios puro y desinteresado sin relación á nosotros mismos, bastanos saber que nuestro mayor interés para este mundo y para el otro es amar á Dios; y que un corazón bastanta ingrato para no darle, no está dispuesto á amar á sus semejantes. V. CARIDAD.

**Amor del prójimo.** Cuando Jesucristo nos recomienda en el Evangelio amar á nuestro prójimo como á nosotros mismos, explica muy claramente en que debe consistir este amor. «Haced á los demás lo que queráis que hagan con vosotros,» *Math. vi, 12; Luc. vi, 32.* No nos manda tener para con todos los hombres los sentimientos tiernos y afectuosos, que tenemos para nuestros amigos, pero sí acreditarles la benevolencia por los efectos. La dulzura, la complacencia, la indulgencia, la consideración, los socorros, los consejos y los servicios. Ved lo que exijimos de nuestros semejantes, y lo que les debemos. Como los judíos entendían bastante mal este mandamiento de la ley, y no comprendían bajo el nombre de prójimo más que á los hombres de su nación, Jesucristo los designa por la parábola del Samaritano, que saluda al judío herido, despojado y abandonado. Las enseñanzas por este ejemplo que debían mirar como prójimo á los hombres mismos que ellos despreciaban, mas esto es, á los Samaritanos, *Luc. x, 30.* El mandamiento que añade Jesucristo de amar á nuestros enemigos, en este sentido nada tiene de injusto ni de imposible. Son hombres y tienen derecho á todos los deberes de la humanidad. Los antiguos filósofos miraban la venganza como un derecho natural; nuestro divino Maestro la reprime, asegurándonos que Dios no perdonará nuestras faltas si no las perdonamos nosotros mismos á aquellos que nos ofenden, *Math. vi, 14 y 15.* Si esta lección no fuese bastante clara, ¿qué podremos oponer al ejemplo de Jesucristo moribundo que pide perdón á su Padre por los que le han crucificado?

**Amor propio.** Amor de nosotros mismos. Una pequeña reflexión basta para hacernos comprender el verdadero sentido de las máximas del Evangelio que condenan el amor propio, mandándonos renunciar á nosotros mismos y aborrecernos. Digan lo que quieran los

incrédulos, estas máximas no son absurdas ni imposibles de seguir. El amor propio, por poco que se le adule, es necesariamente ciego é injusto, y encuentra antes ó después su castigo en sí mismo. Un hombre que se ama con exceso, que todo lo refiere á su propio interés, que quiere una preferencia exclusiva, que no sabe hacer justicia á nadie, se hace enemigo de todos. Cuanto más sensible y delicado es, tanto más fácil es mortificarle y desazonarle. ¡Cuántos bombes célebres se han hecho por eso desgraciados! Ellos se embragan con el incienso de los elogios, pero la menor censura, el más ligero tiro de sátira basta para enfurecerlos, para turbar su reposo, y para emponzoñar su vida. Si supiesen reprimir y moderar el amor propio, serían dichosos. Nada hay de excesivo en el cuadro que S. Pablo ha trazado de este odioso carácter. «Llegar, dice, hombres amorosos de sí mismos, ambiciosos, altaneros, soberbios, violentos, enemigos de su propia familia, ingratos, malvados, sin afectos, incapaces de amistad, calambudores, dispuestos, pendeños, insolentes hacia todo el mundo, ingratos, insolentes, orgullosos, enemigos de Dios, y de sus semejantes,» *II Tim. iii, 2.* Se podría citar un número mayor de ejemplos en nuestro siglo, que en ningún otro. V. AVARICIA, AMORALIZACIÓN.

**Amorreos, Pueblo.** Cuando Dios promete á Abraham dar á su posteridad el país de los Cananeos le dice: que esta promesa no se cumplirá sino en cuatrocientos años, porque las iniquidades de los Amorreos todavía no han llegado al colmo, *Gen. xv, 16.* Dios concedió cuatro siglos de traguas á este pueblo perverso para que volviese en sí y desarmase la justicia divina. ¡Bello ejemplo de la paciencia de Dios para con los pecadores! Pueden verse las observaciones del señor de Gebelin sobre los Amonitas, los Moabitas y los Amorreos. *Mundo primitivo, t. 6. p. 21.*

**Amón.** Uno de los doce profetas menores, era pastor de la villa de Thecue; profetizó en Bethlén donde Jeroboam adoraba los becerros de oro: predijo que la familia de este príncipe sería llevada cautiva si persistía en su idolatría. Amásas sacerdote de los becerros de oro, picado de la libertad de Amón, lo acusó delante de Jeroboam, tratándole de visionario, y de hombre peligroso, propio para sublevar al pueblo contra su rey; lo que obligó al profeta á salir de Bethlén después de haber predicado á Amásas, que su mujer sería prostituida en medio de Samaria, y que sus

hijos ó hijas perecerían al filo de la espada. Por lo demás se ignora la época y el género de su muerte.

El principal objeto de este profeta es el acusar á los judíos de los dos reinos de Israel y de Judá sus infidelidades ó idolatría, y anunciarles los castigos que caerían sobre ellos y sobre los pueblos vecinos; pero acabó por predecir que los judíos serían restablecidos en su tierra natal, y reparado el trono de David, *ix, 11.* Los judíos modernos abusan de esta profecía, vanagloriándose que un día Dios los restablecerá en la Palestina, y allí renovará el reino de David. Basta leer con atención el texto para ver que el profeta predijo solamente el restablecimiento de los judíos después de la cautividad de Babilonia, y que por entonces se cumplió lo que dijo.

La Biblia hace mención de otro Amós, padre del profeta Isaias: se encuentra un tercero en la genealogía de nuestro Salvador referida en el Evangelio según S. Lucas.

**Amorfilanos.** Secta de los protestantes del siglo XVI, llamados así por su jefe Nicolás Amsdorf, discípulo de Lutero, á quien desde luego hizo ministro de Magdeburgo, y de su propia autoridad obispo de Namburgo. Sus sectarios eran confesionistas rígidos, quienes sostenían que no solamente las buenas obras eran inútiles sino también perniciosas á la salvación; doctrina tan contraria al buen sentido como á la Escritura, que fué reprobada por los otros sectarios de Lutero. V. LUTERANOS.

**Amuleto. Preservativo.** Se llaman así ciertos remedios supersticiosos que se llevan consigo, ó que se ligan al cuello para preservarse de alguna enfermedad ó de algun peligro.

Para remontarse al origen de este uso, es menester recordar, que según la creencia de los paganos, los médicos, los encantadores, los hechiceros por ciertos encantos, por palabras ó por caracteres podían enviar enfermedades ó otras desgracias á las personas á quienes querían dañar; que por otras palabras se podía concebir su poder, y hacer inútil su malicia: que las medallas de pedruzcos de vitela ó pergamino marcadas con ciertos caracteres eran un remedio ó preservativo asegurado contra toda especie de enfermedad ó accidentes. Luciano en su *Philopseudes* ha hecho burlas mordaces de este absurdo.

V. HECHIZO. Los griegos los nombraban *PHYLACTERIOS, preservativos*: los latinos *amuletum* ó *amuletum* del verbo *amoveturi*,

estorbar, de donde derivamos *amuleto*, que tiene el mismo sentido. Los orientales los llaman *talismán*, y según la opinión de los árabes, un mágico con su *talismán* puede hacer prodigios.

Algunas veces es una piedra preciosa, una piedra sacada del cuerpo de algún animal, sus huesos reducidos á polvo, la señal de un planeta ó de una constelación, una hoja de pergamino, de plomo ó de estaño sobre la cual están escritas ciertas palabras, una figura obscena, etc. Sobre este punto los hombres en todo tiempo y lugar han llevado la debilidad y la credulidad á un exceso increíble. Los antiguos tenían sobre todo gran cuidado de colgar un *amuleto* del cuello de los niños para servirles de preservativo contra las miradas de los envidiosos; se suponía que á esta edad estaban más sujetos á los maledictos y encantos que los adultos, y que la simple mirada de un enemigo zeloso ó de una vieja podía fascinarlos.

Como este error viene de una adhesión excesiva á la vida y de un temor pueril de todo lo que puede dañarlos, el cristianismo no ha llegado á destruirle universalmente. Desde los primeros siglos, los Concilios y los Padres de la Iglesia prohibieron á los fieles estas prácticas del paganismo bajo pena de anatema. Representaron que el uso de los *amuletos* era un resto de idolatría, ó de la confianza que tenía en los pretendidos genios gobernadores del mundo, una especie de apostasía de la fe cristiana, una falta de confianza en Dios, una preocupación tan ridicula como la de los paganos que aguardaban socorro de una estatua muda é insensible. Thiers, en su *tratado de supersticiones*, 1.<sup>a</sup> part. Lib. v, c. 1, ha referido con este motivo un gran número de pasajes de los Padres sobre esta materia y los cánones de muchos Concilios.

A los médicos toca decidir si los polvos, plantas, preparaciones químicas encerradas en cajitas y llevadas sobre la carne pueden ó no ser preservativos contra ciertas enfermedades. Una vana confianza en estas clases de remedios no tiene consecuencia alguna contra la religión; y no hay superstición cuando no se le atribuye más que una virtud natural verdadera ó falsa. No es lo mismo cuando se llevan consigo las cosas que por su naturaleza no pueden tener virtud alguna, y se creen sin embargo que procuran la felicidad ó apartan de algun peligro; tal es el caso de aquellos que esperan ganar al juego cuando llevan

consigo la cuerda de un ahorcado; etc. Esta confianza no solamente es un absurdo sino también una impiedad porque supone que hay sobre la tierra otro poder sobrenatural que el de Dios que pueda hacernos bien ó mal. Se podría excusar este error por la debilidad de espíritu de los que caen en él, si no fuese ordinariamente acompañado de terquedad. Otra es la cuestión de saber si es una superstición el llevar consigo las reliquias de los Santos; como una cruz, una imagen, una cosa bendita por las oraciones de la Iglesia, como el Agnus Dei, etc., y si se deben poner estas cosas en la clase de los *amuletos* como pretenden los protestantes. Nosotros convenimos que si se atribuye á estas cosas una virtud sobrenatural de preservarnos de accidentes, de muerte repentina, de muerte en el estado de pecado, etc., es una superstición. No es del mismo género que la de los *amuletos*, cuyo pretendido poder no debe referirse á Dios; es lo que los teólogos llaman vana observancia porque se atribuye á cosas santas y respetables un poder que Dios no les ha concedido.

Un cristiano bien instruido no lo examina así: sabe que los Santos no pueden socorrerlos mas que por sus súplicas y su intercesión para con Dios, y por eso la Iglesia ha decidido que es útil y laudable honrarlos é invocarlos. Es pues una señal de invocación y de respeto el llevar consigo su imagen ó sus reliquias, lo mismo que una prueba de afecto y de respeto hacia una persona el guardar su retrato ó alguna cosa que le ha pertenecido. No es pues ni una vana observancia ni una loca confianza, esperar que en consideración del respeto y afecto que manifestamos á un Santo, intercederá y pedirá por nosotros.

Lo mismo se dice de una cruz que no tiene por sí misma ninguna virtud, pero es el signo del cristianismo y de nuestra redención por Jesucristo; llevar esta señal con nosotros es un testimonio de nuestra fe y de nuestra confianza en los méritos del Salvador. ¿No nos fundamos esperando que en recompensa de estos sentimientos nos concederá sus gracias? Es una oración muda de que la Iglesia nos da el ejemplo; por este signo los primeros cristianos se distinguían de los paganos, y hoy nos distingue de los herejes é incrédulos.

Llevando con nosotros un Agnus Dei ó otra cosa bendita por las oraciones de la Iglesia, atestigüamos nuestra confianza en estas

mismas oraciones; ¿qué hay en esto de superstitioso? El Agnus Dei es el símbolo de Jesucristo Redentor del mundo; es pues laudable el respetarle y amarlo. Por vanidad se hace ostentación de las alhajas y piedras preciosas; mejor nos parece el mostrar signos de religión y de piedad; cuanto mas desprecio afecta la incredulidad hacia estos signos exteriores, tanto mas debemos nosotros arrojarnos sus locas censuras y sus mordaces absurdos.

Se nos objetará que es muy difícil hacer comprender al pueblo el verdadero espíritu de estos usos, el grado de virtud que debe atribuirles, y la confianza que debe darles, cuando se engaña facilmente, y que no deja casi nunca de caer en el exceso y en algunos abusos. En hora buena. Siempre diremos, que si fuera necesario separar todo aquello de que se puede abusar, deberíamos renunciar á toda religión y á toda práctica de piedad. Aun cuando los errores del pueblo fuesen inevitables, sería mejor que se pecase de mas en cosas respetables que en absurdas y detestables; mejor es que preste su confianza á la cruz que á una figura obscena, á la imagen de un santo que al signo de una conelacion, á una reliquia que al miembro de un animal, al poder de los santos que al de los demonios. Los que declaman mas alto contra las supersticiones, están exentos de ellas? El que se burla del poder de los santos, admite las influencias de la fortuna; el que se desdena de tener consigo una reliquia, lleva la cuerda del ahorcado; graves filósofos que no creían en Dios, han creído en la magia. V. Maceta.

**Anabaptistas.** Secta de herejes que defienden que no se debe bautizar á los niños antes de la edad de la discreción, ó que á esta edad se les debe reiterar el bautismo, porque, segun ellos, estos niños deben hallarse en estado de dar razon de su fe para recibir válidamente este sacramento.

Esta vez está compuesta del griego *ana* que significa de nuevo, y de *baptizo* ó *baptizo* que significa *bautizar, lavar*, porque el uso de los *anabaptistas*, es el de rebautizar á aquellos que han sido bautizados en su infancia. En los principios rebautizaban tambien á todos los que abrazaban su secta, y que en otra parte habian recibido el bautismo.

Los novacianos, los catarigas y los donatistas fueron en los primeros siglos los predecesores de los nuevos *anabaptistas*, con los cuales, si á embargo, es preciso no confundir á

los obispos católicos de Asia y de Africa, quienes, en el siglo tercero, sostuvieron que el bautismo de los herejes no era válido, y que era necesario rebautizar á los herejes que volvian al seno de la Iglesia. V. REBAPTIZANTES.

Losvaldenses, los albigenses, los petrobrusianos, y la mayor parte de las sectas que se levantaron en el siglo trece, pasan por haber adoptado el mismo error; mas no se les ha dado el nombre de *anabaptistas*; y parece por otra parte que no creían fuese muy necesario el bautismo.

Los *anabaptistas*, propiamente dichos, son una secta de protestantes que apareció por primera vez hacia el año 1525 en algunas comarcas de Alemania, y particularmente en Westfalia, en donde cometieron horribles excesos, sobre todo en la ciudad de Munster, de donde fueron llamados *monasterianos* y *anasterianos*. Enseñaban que el bautismo administrado á los niños era nulo é inválido; que era un crimen el prestar juramento y llevar las armas; que un verdadero cristiano no puede ser magistrado; inspiraban aborrecimiento hacia las autoridades y la nobleza; querían que todos los hombres fuesen libres é independientes, y prometían una suerte dichosa á los que se uniesen á ellos, para exortarlos á los impíos, es decir, á los que se oponían á sus opiniones.

No se sabe á punto fijo quien fué el primer autor de esta secta: unos atribuyen su origen á Carlstadin; otros á Zuinglio, etc.; pero la opinion mas común es que debe su origen á Thomas Muncero, de Zwikan, ciudad de Misnia, y á Nicolás Storchen Pelargo, de Stolberg, en Sajonia, quienes habian sido discípulos de Lutero, del cual se separaron en seguida bajo pretexto de que su doctrina no era bastante perfecta; que no habia hecho mas que preparar las vias á la reforma, y que para llegar á establecer la verdadera religion de Jesucristo, era menester que la revelación viniese en apoyo de la letra menra de la Escritura: por consecuencia estos entusiastas se creyeron inspirados, y comunicaron el mismo fanatismo á sus prosélitos.

Scheidt observa que Lutero habia predicado con tanta energía en favor de lo que llamaba *libertad evangélica*, que los paganos de Suebia se reunían bajo pretexto de defender la doctrina evangélica y sacudir el yugo de la esclavitud. Cometieron grandes desordenes; la nobleza, á quien se proponían exterminar, tomó las armas contra ellos, y esta guerra

fue sangrienta. Lutero les escribió muchas veces para persuadirlos de dejar las armas, mas inútilmente, le arguyeron con su propia doctrina sosteniendo que puesto que habian sido declarados libres por la sangre de Jesucristo, era ultrajar demasiado el nombre de cristiano el reputarlos esclavos de la nobleza, y que si tomaban las armas lo hacían por orden de Dios. Tales eran las consecuencias del fanatismo en que Lutero mismo habia sumido á la Alemania. Creyó remediar estos males publicando un libro, en el cual invitaba á los príncipes á tomar las armas contra estos sediciosos. El conde de Mansfeld, sostenido por los príncipes y la nobleza de Alemania derrotó y prendió á Muncero y á Pflifer, los cuales fueron ejecutados en Mülhausen el año 1535; mas la secta solo fué dispersada y no destruida; Lutero, siguiendo su carácter inconstante, desaprobó en cierto modo su primer libro por otro, á solicitud de los hombres de su partido, quienes consideraban derra y aun un poco cruel su primera conducta.

Sin embargo los *anabaptistas* se multiplicaron y consideraron bastante fuertes para apoderarse de Munster, en 1534, y sostener un sitio, bajo las órdenes de Juan de Leijla, maestro sastrero, y el cual se hizo declarar su rey. Se los desalojó de la ciudad por el obispo de Munster el 24 de Junio de 1535. El pretendido rey y su confidente Knierpoldin perecieron en el castaño; y despues de esta desgracia la secta de los *anabaptistas* no ha osado manifestarse abiertamente en Alemania.

Hacia el mismo tiempo, Calvino escribió contra ellos un tratado. Como fundaban especialmente su doctrina sobre esta parábola de Jesucristo, *Mat. xvi, 17*: «El que creyere y fuere bautizado, se salvará; y como solo los adultos son capaces de tener la fe adulta, inferían de está que solamente ellos son los que deben recibir el bautismo, y que no hay bapuzte alguno en el nuevo Testamento en que el bautismo de los niños esté expresamente mandado: de donde deducían, que se debía roturar á aquellos que lo habian recibido antes de haber llegado á la edad de la razon Calvino y otros autores, viéndose muy embuzados con este sofisma, recurrieron á la tradicion y á la práctica de la primitiva Iglesia. Opusieron á los *Anabaptistas* á Orígenes, el cual hace mención del bautismo de los niños; el autor de las cuestiones atribuidas á S. Justino, un concilio celebrando en Africa, que, segun S. Cipriano, mandaba que se bau-

tizasen los niños tan luego como hubiesen nacido; la práctica del mismo santo doctor con referencia á este objeto; los concilios de Autun, de Macon, de Gerona, Londres, Vienna, etc. y una multitud de autoridades de Padres, como S. Ireneo, S. Jerónimo, S. Ambrosio, S. Agustín, etc.

Así Calvino y sus secuaces, después de haber desacreditado la tradición, se vieron obligados á admitirla; mas habían consensado á sus adversarios á desprestigiarla. Por otra parte Calvino, sosteniendo la inutilidad y inutilidad del bautismo de los niños, contradecía su propio sistema, puesto que, según decía, toda la virtud de los sacramentos consiste en excitar la fe.

Se les opone á los *anabaptistas*, que los niños son juzgados capaces de entrar en el reino de los cielos, *Marco*. ix. 14; *Luc.* xviii. 16. El mismo Salvador hace que se lo aproximen algunos niños y los bendice. Y en otra parte, iii. 3, asegura S. Juan « que cualquiera que no sea bautizado no puede entrar en el reino de Dios »; y de donde se sigue que se debe administrar el bautismo á los niños.

A esto responden los *anabaptistas*, que los ritos de quienes habla Jesucristo, eran ya adultos, lo que es falso; en S. Mateo y S. Marcos son llamados jóvenes niños, *paiz*, y en S. Lucas, *paiz*; pequeños niños; el mismo evangelista dice expresamente que fueron aproximados á Jesucristo; por la que se infiere que no se hallaban en estado de ir por sí solos.

Se saca otra prueba de estas palabras de S. Pablo á los Romanos, v. 17 « Si la muerte tuvo poder para reinar en el mundo por el pecado de un hombre solo, más justamente reinarán por medio de Jesucristo, y tendrán vida espiritual todos los que reciben la abundante gracia del beneficio de su redención y de su justicia. De aquí se debe inferir, que así como por el pecado de uno solo fueron todos los hombres condenados á muerte, de la misma suerte todos han sido justificados, y destinados á la vida de la gracia por la justicia de uno solo, que es Jesucristo » Epístolas de S. Pablo, traducción de los Santos Padres y explicaciones con notas sacadas de los Santos Padres y expositores sagrados, por D. Francisco Jiménez, presbítero).

Así es, que si todos se han hecho criminales por uno solo, los niños son también criminales; é igualmente si todos han sido justificados por uno solo, también los niños son justificados por él; nadie puede ser justificado

sin la fe; por consiguiente los niños tienen la fe necesaria para recibir el bautismo; no precisamente una fe actual, tal como la que se exige á los adultos, sino una fe suplida por la de la Iglesia, de sus padres y madres, de sus padrinos y madrinan. Esta es la doctrina de S. Agustín, *Serm.* 170, de *verb. apost.* l. 3, de *libero arb.* c. 23, n. 67.

A este error capital los anabaptistas han añadido otros muchos de los más notos y de los antiguos herejes; algunos negaron la divinidad de Jesucristo y su descomon á los infiernos; otros sostuvieron que las almas de los difuntos dormían hasta el día del Juicio, y que las penas del infierno no eran eternas. Sus entusiastas profetizaban que el juicio último se aproximaba, y llegaban hasta fijar el término.

El sumario de su doctrina era, « que el bautismo de los niños es una invención del demonio; que la Iglesia de Jesucristo debe estar exenta á libre de todo pecado; que todas las cosas deben ser comunes entre todos los fieles; que se debe abolir enteramente la usura, el diezmo y toda especie de tributo; que todo cristiano tiene derecho para predicar el Evangelio; que de consiguiente la Iglesia no tiene necesidad de pastores; que los magistrados civiles son absolutamente inútiles en el reino de Jesucristo; que Dios continúa revelando su voluntad á ciertas personas escogidas, por medio de sueños, visiones, inspiraciones, etc. » Mas no podía existir una creencia uniforme entre una turba de fanáticos ignorantes, de los cuales cada miembro juzgaba tener derecho de creerse inspirado.

Así que á medida que se aumentó el número de los *anabaptistas*, se multiplicaron las sectas entre ellos, y se les dieron diferentes nombres, sacados ó de sus jefes, ó de sus moradas, de sus opiniones particulares, ó de su conducta. Además de los nombres de monasterianos, ministerianos y muncerianos, han sido llamados entusiastas, cataristas, silenciosos, adamistas, georgianos ó davidicos, hutitas, independientes, melchoristas, nudipedalanos, menonitas, bockholdianos, augustinianos, tibertinos, dereligionarios, poligamios, semperparanos, ambrosianos, diancarios, manifestarios, pacíficos, pastorales, sanguinarios, waterlandianos, etc. Los partidarios de una de estas sectas pretendieron que para salvarse es necesario no saber leer ni escribir, ni aun conocer las primeras letras del alfabeto, lo que les hizo ser llamados *abecedarios* ó *abecarianos*.

Se pretende que Carlstadt acabó por abrazar este partido, que renunció de su título de doctor, se hizo mozo de cordel, y se nombró hermano Andrés. Pero la distinción mas común es la de los *anabaptistas rígidos*, y *anabaptistas moderados*. Estos últimos fueron conocidos bajo los nombres de *gabrielitas*, de *hutitas* ó *hermanos de Moravia*, y finalmente bajo el de *menonitas*. Hé aquí el origen de estos nombres.

Cuando los *anabaptistas* fueron derrotados y proscritos en Alemania, á causa de su conducta sanguiñaria, Gabriel y Huter, dos de sus principales jefes, se retiraron á Moravia. Reunieron el mayor número de sus partidarios que les fué posible. Huter les dio un símbolo y algunas leyes; les enseñó, 1.º que ellos eran la nación santa que Dios había escogido para hacerla depositaria del verdadero culto; 2.º que todas las sociedades que no ponen los bienes en común son impías, que un cristiano no debe poseer cosa alguna en particular; 3.º que los cristianos no deben reconocer otros magistrados que los pastores eclesiásticos; 4.º que Jesucristo no es Dios, sino profeta; 5.º que casi todas las señales exteriores de religión son contrarias á la pureza del cristianismo, que debe existir en el corazón; 6.º que todos los que no son rebautizados son infieles, y que el nuevo bautismo anula los matrimonios contrahidos anteriormente; 7.º que el bautismo no se administra para borrar el pecado original, ni para dar la gracia, sino que es un signo por el cual se une un fiel á la Iglesia; 8.º que Jesucristo no está realmente presente en la Eucaristía; que el sacrificio de la misa, el culto de los santos é imágenes, el purgatorio, etc. son supersticiones y abusos; así las opiniones de los protestantes han sido siempre la base de las de los *anabaptistas*.

Huter no consensó entre sus secuaces ninguna otra práctica de religión, más que el bautismo de los adultos, no les hizo celebrar la cena sino dos veces al año, y los persuadió á poner en común todos sus bienes, aun á los niños, á fin de que todos fuesen educados del mismo modo. Esta república singular formó desde luego una sociedad de excelentes cultivadores, laboriosos, sobrios, pacíficos y muy arreglados en sus costumbres; más la discordia, la corrupción y la irreligión no tardaron mucho tiempo en introducirse entre ellos. Huter y Gabriel no pudieron permanecer de acuerdo largo tiempo; el primero no cesaba de dirigir invectivas contra los ma-

gistrados y contra toda especie de autoridad; el segundo, mas moderado, quería que se conformase con las leyes del país en que se hallaba. Así que se formaron dos partidos, el uno de *gabrielitas*, y el otro de *hutitas*, los cuales se excomulgaron mutuamente. Después de la muerte de Huter, que fué castigado con el último suplicio, como hereje sedicioso, las dos sectas se reunieron bajo el gobierno ó dirección de Gabriel; mas este no pudo restablecer el orden ni la regularidad de costumbres, y se hizo odioso á toda la secta que le hizo arrojar de la Moravia. Retirado á Polonia, acabó su vida en la miseria. Después de la muerte de estos dos hombres los *hermanos de Moravia* se dispersaron, y la mayor parte se reunió á los socinianos, quienes tuvieron con corta diferencia la misma creencia. *Catrou. Hist. de los anabaptistas*.

Hacia el año de 1536, Menno Simon, ó Simon Menno, sacerdote apóstata, natural de la Frisia, ensayó hacer en Holanda lo que Gabriel y Huter habían hecho en Moravia, y se propuso reunir las diferentes sectas de *anabaptistas*. Por sus predicaciones, por sus escritos y viajes continuos, alcanzó su objeto, al menos hasta cierto punto, y les inspiró ciertos sentimientos mas moderados que los de sus jefes anteriores. Los hizo comprender la necesidad de excluir de su doctrina, no solamente todas las máximas licenciosas que muchos de ellos habían enseñado relativas al divorcio y á la poligamia, sino también todas las que tendían á destruir el gobierno civil, y á perturbar el orden público, y las pretendidas inspiraciones, que hacían ridícula su secta. Si conservó el fondo de sus doctrinas, halló por lo menos el secreto de proponer sus opiniones, bajo una expresiones menos irritantes.

Por consecuencia se pretende que la creencia actual de los *menonitas* se reduce á los puntos siguientes: No administran el bautismo á los niños, sino solamente á los adultos capaces de dar razon de su fe; sobre la Eucaristía, han abrazado la opinión de los calvinistas; respecto á la gracia y á la predestinación, no siguen las opiniones rígidas de Calvino, sino mas bien las de Melancthon y Arminio, que se aproximan al pelagianismo. Se abstienen del juramento, y sostienen su simple palabra ante los magistrados. Consideran la guerra y la profesión de las armas como hechas; mas contribuyen con sus bienes á la defensa de su patria. No con-

denan absolutamente los empleos de la magistratura, y solamente se abstienen de ejercer alguno de ellos. Como decididos partidarios de la tolerancia, mas bien por necesidad que por convicción, toleran entre ellos todas las opiniones que les parece no atañan á lo esencial del cristianismo; y se concoca, que según sus principios, lo que tienen por esencial se reduce á bien poca cosa.

Se dice que en general sus costumbres son dulces y puras; como sin embargo muchos se enriquecieron por medio de la agricultura y del comercio, se han separado de la moral severa de sus mayores, y no escrupulizan en gozar las comodidades de la vida. Existen en muchas partes de la Alemania, hay un gran número en Holanda, y muchos en Inglaterra y en los Estados Unidos, donde son llamados *baptistas*. Aunque su doctrina se asemeja mucho á la de los cuáqueros, sin embargo no fraternizan cuando se hallan unidos.

Mosheim, que escribió la historia de los *anabaptistas* y de los *menonitas*, hizo todo lo posible por oscurecer el origen de esta secta, no quiso confesar que sus dos primeros fundadores eran dos discípulos de Lutero, y se avergonzó, sin duda, de esta posteridad del luteranismo. *Hist. eccl. del siglo XVI, sect. 3.ª part. c. 3.* Mas cómo se ha de desconocer una genealogía tan clara? Lutero fué el que abrió el camino á Muncero y á Storch, con su libro de la libertad cristiana, con sus declaraciones fogosas contra los pastores de la Iglesia, contra las potestades seculares que los sostenían, contra la autoridad y las reglas del clero; con el principio que estableció de que la sola regla de nuestra fe es el texto de la Sagrada Escritura, entendido según el sentido de cada particular, y que Dios concede á todos la gracia ó la inspiración necesaria para su buena inteligencia. Con semejantes armas, ¿podría contenerse el fanatismo por alguna de las barreras que se le quisiera oponer?

Mosheim no disimula ninguno de los excesos ni crímenes que se permitieron los jefes de los *anabaptistas* de Westfalia, y confiesa que no se podía dispensar el emplear contra ellos las armas y los suplicios: la buena fe parecía exigir que reconociese tambien la primera causa de toda la sangre que se derramó. Era demasiado inútil el remontarse hasta los valdenses, petrobrianos, vielcitas y á los husitas, para descender hasta los *anabaptistas*; su verdadero padre es Lutero;

no se ha podido menos de conocer en ellos su obra, y en vano procuró extinguir un fuego que él mismo habia encendido.

Mosheim no parece tener muy buena opinion de los menonitas, aun tales como son en el día; pretende que en sus diferentes confesiones de fe, los artículos que se refieren á la autoridad de los magistrados y al orden de la sociedad civil, están propuestos con mayor destreza que sinceridad, bajo unos términos capciosos que hacen desaparecer lo que estos artículos pueden tener de picante ó ofensivo; estas confesiones según él, son mas bien unas apologías que declaraciones ingenuas de lo que cada uno debe creer, *Ibid. § 12 y 13.* Sin embargo observa que los menonitas exponen la mayor parte de los artículos de su creencia en los propios términos de la Escritura santa. ¿Como puede esta Escritura, siendo tan clara, según el juicio de los protestantes, suministrar á todos los herejes términos capciosos para disfrazar y disimular la verdadera fe? Hé aquí una cosa que no concebimos.

Ocurríense otras muchas observaciones sobre el embarazo en que se encuentran los protestantes, cuando tienen que tratar con las diferentes sectas que han salido de su seno.

Los incrédulos que ensalzaron la dulzura, la regularidad y la sencillez de la costumbres actuales de los menonitas, con el objeto de hacer odiosos los rigores que se emplearon contra sus padres en Westfalia, y los edictos sangrientos que Carlos quinto hizo publicar contra ellos, manifestaron muy poca buena fe en sus declaraciones. ¿Qué tanto de común las costumbres y la conducta de los *anabaptistas* sediciosos y sanguinarios, con las de los menonitas, tales como se nos pintan al presente? Los edictos fueron publicados, y se verificaron las ejecuciones inmediatamente despues de los estragos, que los primeros habian cometido á mano armada en Munster y la Westfalia. Si sus descendientes les imitaban, merecían ser tratados del mismo modo. Fué preciso emplear todos estos rigores para que cesase el fanatismo destructor de aquella secta tan animada en aquella época. Si hubo algo de odioso en este procedimiento, debió recaer todo sobre los primeros autores del mal. Los *anabaptistas* habian ejercido su furor no solamente en Alemania sino tambien en Suiza, en Flandres y en la Holanda: los protestantes se enrujecieron contra ellos con tanta violencia por lo menos como los ca-

lucos, y no fueron tolerados hasta que se mostraron pacíficos.

Si hemos de creer á Mosheim, es absolutamente necesario que la tolerancia sea el espíritu general de los menonitas, ó *anabaptistas* modernos. En Inglaterra, bajo el reinado de Cromwel, tuvieron algunos jefes que eran nada menos que moderados; aun al presente se dividen en dos sectas principales, á saber, la de los *anabaptistas* groseros ó moderados, los cuales, propiamente hablando, no tienen creencia alguna fija, y no escrupulizan fraternizar con los socinianos; y la de los *anabaptistas* rígidos ó *menonitas* propiamente dichos, que hacen profesion de conservar la doctrina de *Mosheim*, y no separarse de ella en nada. Estos últimos emplean la excomunión mas rigurosa no solo contra todos los pecadores públicos, sino tambien contra todos los que se apartan de la sencillez de modales de sus antepasados, y hacen profesion de despreciar las ciencias humanas, etc. No se puede llevar mas lejos la intolerancia, pues que entre ellos un excomulgado no puede ya esperar ninguna señal de afecto, ni aun alguno de su esposa, de sus hijos, ni de sus parientes mas cercanos. Conviene salir de los socinianos arrojados de Polonia, se aprovecharon de la tolerancia concedida á los menonitas en Holanda, para introducirse allí y establecerse bajo este nombre. Así que la mayor parte de los hombres instruidos que habitan en Holanda ó en otras partes el nombre de *menonitas*, fueron unos verdaderos socinianos, y esta es la causa por la que se hizo tan numerosa esta secta, y lo que la granjeó la proteccion de nuestros incrédulos modernos. *Mosheim, Hist. eccl. del siglo XVII, sect. 2.ª part. c. 6; Hist. del socinianismo, 1.ª part. c. 18 y sig.*

**Anacoreta**, ermitaño, ó solitario, hombre retirado del mundo por un motivo religioso, que vivió solo, con el fin de no ocuparse en otra cosa sino acerca de Dios y de su salvación. Este término está tomado del griego *ασκησις* que significa *retirarse*, lo mismo que *ermitaño* es derivado de la voz griega *ερημος* que significa *solitario, sitio, desierto*. En el principio se dio tambien á los solitarios el nombre de *monjes*, tomado de la voz griega *μοναχος* que significa *solo, solitario*.

Este género de vida fué enaocido siempre en el Oriente. S. Pablo, *Heb.* xi, 38, dice que los profetas han andado errantes por los desiertos y sobre las montañas, y que vivieron en las cuevas y cavernas de la tierra. S. Juan

Bautista, desde su infancia se retiró al desierto donde vivió hasta la edad de treinta años: el mismo Jesucristo elogio su vida austera y sus virtudes, *Mat.* xi, 7. Mas san Pablo de Tebas en Egipto es considerado como el primer ermitaño ó *anacoreta* del cristianismo. Se retiró al desierto de la Tebaida el año 290, durante la persecucion de Decio y Valeriano; bien pronto fué seguido su ejemplo por S. Antonio y otros que quisieron observar el mismo género de vida. Muchos se reunieron despues para vivir en común, y fueron llamados *cenobitas*. Este ejemplo fué seguido aun por las mujeres: algunas de ellas se internaron en los desiertos para hacer penitencia y evitar los peligros del siglo, otras se encerraron en unos claustros para vivir reunidas bajo una misma regla. Tal fué el origen del estado monástico. V. *Mosim, Caxorta, Ruzicasso*, etc.

Sobre el fin del cuarto siglo la vida eremítica pasó del Egipto á Italia, y despues á las Galias, donde vivieron *anacoretas* y cenobitas. La irrupcion de los Bárbaros, acaecida al principio del quinto siglo, contribuyó á multiplicarlos por libertarse de toda clase de vejaciones, y un gran número de hombres se retiraron á ciertos parajes desiertos; muchos guerreros, atormentados por remordimientos y por el temor de volver á caer en nuevos desórdenes, marcharon á expiar sus crímenes en la soledad, siendo admirables su valor y su virtud. Las mismas causas que contribuían á aumentar el número de monasterios, sirvieron tambien para multiplicar los ermitaños ó *anacoretas*, habiéndose conservado el gusto á este género de vida hasta nuestros dias: de aquí el gran número de ermitas que se ven de un extremo á otro del reino. Mas los superiores eclesiásticos reconocieron mucho tiempo hácia, que era mejor el reunir muchos ermitaños, que no el dejarlos vivir absolutamente solos.

Este género de vida singular no podía dejar de excitar la bilis de los enemigos de la religión, por cuyo motivo se afó con tanta acritud por los protestantes como por los incrédulos. Fué censurado su origen, sus causas y prácticas, y exageraron los inconvenientes y las perniciosas consecuencias que acarrea este género de vida. Le Clerc, Mosheim, Brucker y la turba de protestantes declamaron á porfia sobre este objeto, encareciendo tambien nuestros filósofos ruinezas sus invectivas.

Unos dijeron que el gusto por la vida so-

litaria era en el Oriente, y sobre todo en Egipto, un vicio del clima, un efecto de la melancolía y pereza que el calor inspira; otros juzgaron que se aumentó este gusto entre los cristianos en virtud de las nociones de la filosofía de Pitágoras y de Platon, según las cuales se creía que cuanto más se separaba el alma del cuerpo y de los sentidos, tanto más se aproximaba á Dios. Algunos de estos pretendieron adivinar que, en los primeros siglos del cristianismo, se renunciaba al mundo porque se creía que se iba á concluir. Casi todos decidieron que el aprecio por la vida austera nació de una noción falsa y absurda de la Divinidad. Los cristianos, dijeron estos filósofos, se han persuadido de que Dios, no contento con exigir la sangre de su Hijo para aplacar su justicia, se complacía también en los tormentos de sus criaturas.

Todas estas reflexiones solo carecen de buen sentido. Si todos estos salios disertadores hubieran pasado la mayor parte de su vida en el campo y lejos del tumulto de las poblaciones habrían experimentado por sí mismos que se adquiere muy fácilmente el gusto de la soledad absoluta, sin pensar en el fin del mundo, sin conocer la filosofía de Pitágoras, y sin tener nociones absurdas de la Divinidad. Una prueba de que esta inclinación no proviene del clima, es que ha sido por lo menos tan común y tan viva en las regiones del Norte como en las del Mediodía. Pero limitémonos á ciertas consideraciones religiosas.

Desde luego es enojoso que los protestantes hayan condenado con tanta altanería un género de vida que Jesucristo se dignó alabar en su santo precursor, y que S. Pablo propuso por modelo en los profetas. Jiramos de unos y otros lo que Mosheim ha osado decir de S. Pablo, primer ermitaño, esto es, que retirado en el desierto, observó una vida mas digna de un bruto que de un hombre? *Hist. eccl. del Siglo III, 2.º p. c. 3, § 3.* O pensáramos que Elias, los demás profetas y S. Juan Bautista habian bebido el gusto de la soledad en los escritos de Pitágoras ó de Platon, ó bien por el temor del fin del mundo, etc.? Véase como respetan los protestantes la Sagrada Escritura.

En segundo lugar, los desafiámos á que hagan contra los solitarios represión alguna que no haya sido hecha á los primeros cristianos por los paganos. Vemos por el Apologético de Tertuliano, que estos últimos llamaban á los cristianos insensatos, hombres inútiles para el mundo, misántropos ó enemigos

del género humano; ridiculizando su aire austero y penitente, su inclinación á la soledad y la sociedad particular que formaban entre sí, etc. No parece sino que los protestantes no han hecho mas que copiar todos estos sarcasmos.

Tampoco han dejado los incrédulos de dirigir contra el cristianismo la censura que hicieron los protestantes de la vida monástica ó eremítica. Dicen que las máximas del Evangelio conducen á separar al hombre de la sociedad con sus semejantes, y á desairarlo abso- lutamente del mundo; que esta era ya la moral de los esentos y terapeutas, y que Jesucristo habia bebido su doctrina entre ellos. Sostienen que los primeros cristianos fueron unos verdaderos monjes, puesto que S. Antonio no pretendió hacer mas que seguir el Evangelio al pie de la letra; de donde concluyen que no se ha hecho la moral evangélica sino para los monjes. En efecto, - S. Antonio, dice M. Fleury, S. Harton, S. Pacomio y los demás que los imitaron no pretendieron introducir una novedad, ó ensalzar la virtud de sus padres; solo quisieron conservar la tradición de la práctica exacta del Evangelio que veían relajarse de día en día. Se proponían siempre por modelos á los ascetas ó á los cristianos fervorosos que les habian precedido. - *Costumbres de los cristianos, § 32.* El mismo Bingham, aunque protestante, confiesa que á excepcion de la soledad absoluta, la vida de los ascetas era la misma que la de los *anacoretas* y monjes. *Orig. eccl. l. 7, c. 1, V. ASCETAS.*

Suplicamos á los protestantes que traten de justificar como es debido contra la crítica de los incrédulos á los primeros cristianos formados por la enseñanza de Jesucristo, y de los apóstoles, y cuanto aleguen sobre este asunto nos servirá igualmente para hacer la apología de los solitarios que renunciaron al mundo. Mas nada de esto harán; poco les importa entregar el cristianismo al desprecio de los incrédulos con tal que satisfagan su propio odio contra la Iglesia romana.

No se sabe que pensar, cuando se leen sus imputaciones sobre la multitud de errores que hizo nacer en la Iglesia la filosofía de Pitágoras y la de Platon. De aquí ha nacido, dicen, esta loca idea de que se podía observar una vida mas santa que la de Jesucristo y la de los apóstoles, y practicar virtudes mas perfectas que las que están ordenadas en el Evangelio; de aquí el aprecio insensato por

las austeridades corporales, por la abstinencia y el ayuno, por el celibato y la virginidad, de aquí la condenación de las segundas nupcias, el desprecio hácia el estado del matrimonio, etc. Bruker, *Hist. philos. l. 3, p. 263.* No parece sino que se oye hablar á unos deístas ó epicúreos. Al hablar de estos diferentes artículos de la disciplina cristiana, les haremos ver que todos ellos están fundados en la Sagrada Escritura, en las lecciones formales de Jesucristo y de los apóstoles, y los pondremos á cubierto de su loca censura. Ya se deduce de aquí que los platónicos y pitagóricos, que tomaron en consideración todas estas prácticas, fueron mas razonables que los protestantes y los incrédulos modernos.

Añadamos á esto que la vida de los solitarios de la Tebaida, que nos parece tan terrible, era con corta diferencia la misma que la de los pobres y la del pueblo en Egipto. Segun refieren los viajeros, el único vestido que usan los dos sexos es una camisa ó un pedazo de lienzo, y la gente joven, hasta la edad de quince ó diez y seis años, está absolutamente desnuda. Todos se acuestan sobre el suelo, en la calle, ó sobre los tejados de las casas, y con dos puñados de arroz puede vivir un hombre por espacio de veinte y cuatro horas, sin tener necesidad de mas alimento. Lo mismo acontece en las Indias; y tal fue siempre la vida de los brahmanes ó filósofos de aquel país. Mas algunos epicúreos septentrionales se espantan de este género de vida; corrompidos por un lujo desordenado, consideran la austeridad como un suicidio lento y como una locura; se enfurecen contra los *anacoretas*, porque estos últimos eran mas robustos y mas sobrios que ellos.

Oligamos sin embargo sus declamaciones. Si S. Pablo, dicen, y S. Pacomio tuvieron á bien renunciar al mundo y retirarse á los desiertos, todo hombre que haga lo que ellos será igualmente laudable; será pues preciso romper toda sociedad con nuestros semejantes, y vivir como los animales salvajes, para ser perfectos cristianos. Desde el punto en que Dios erigió al hombre para la sociedad, es un absurdo el imaginar un estado mas santo y mas respetable que el estado social, ó unos deberes mas sagrados que los de la sangre y los de la naturaleza. Aislarse del mundo y separarse de la sociedad, es en el fondo renunciar á la humanidad y sustraerse al orden general de la Providencia, y hacerse inú-

til para los demás; esta es una extravagancia y un atentado punible; solo puede provenir de un fondo de misantropía, de pereza ó de vanidad: le canonizar semejante desvarío y erigirlo en virtud, es un rasgo de demencia.

Respuesta. Si los *anacoretas*, al buscar la soledad, hubiesen faltado á los deberes de la sangre y de la naturaleza, violado los pactos de hombre y ciudadano, y rosiado al orden de la Providencia, confesamos que no hubieran sido ni santos ni laudables. Mas lo que deben probar sus detractores es: 1.º que los *anacoretas* abandonaron á sus parientes y su familia en unas circunstancias en que podían tener necesidad de sus auxilios; 2.º que no habian recibido de la naturaleza una inclinación decidida por el retiro, por la oracion y para una clase de trabajo á que podían dedicarse solos; 3.º que no existia ningún peligro para ellos permaneciendo en el mundo; 4.º que no prestaban utilidad alguna á sus semejantes. Por el contrario, sostenemos que no faltaron ni á la naturaleza, que les inclinaba al género de vida que abrazaron, ni á sus parientes, quienes podían pasarse sin ellos, ni á sus conciudadanos, á los que su retiro no causaba perjuicio alguno, ni á los empleos públicos para cuyo desempeño no se reconocian dispuestos, ni á la voz de Dios, pues que al contrario creían obedecerle. Antes de inferir que todo hombre obrará bien en imitarlos, es preciso saber si todo hombre se halla en igualdad de circunstancias que ellos.

Mas si todo hombre tomaso este partido, ¿qué sería de la sociedad? Loca suposición. Ya lo ha dispuesto Dios por medio de su Providencia; y de tal modo ha variado los gustos, los caracteres, los talentos y las necesidades de los hombres, que es imposible que todos abrazen el mismo estado de vida, desde el momento en que los dejó árbitros para escoger lo que mas les agrada. Esta es la razon porque todas las condiciones se hallan con corta diferencia compensadas, sin que ninguna se haya quedado vacante: la elección que hacen los solitarios, lejos de incomodar á los demás, les deja sitio desocupado.

No es por consiguiente cierto que procedan contra el orden de la Providencia, puesto que la Providencia quiere que cada uno escoja el estado que mas le convenga; ni contra el bien de la sociedad, pues que está interesada en que nadie sea incomodado en su elección; ni contra el derecho de sus semejantes, pues



que estos últimos no reciben ningún perjuicio: los solitarios causan menos daño al público que los honrados holgazanes, que abruma a la sociedad con el peso y el enjugo de su ociosidad.

Tampoco es cierto que los solitarios son inútiles al mundo. En los tiempos de calamidad, de devastación ó de contagio, cuando la religión se ha hallado en peligro, cuando los pueblos han necesitado de auxilios espirituales, cuando el clero secular ha estado reducido poco menos que á la nada, se ha visto á los solitarios abandonar su retiro, acudir al socorro de sus hermanos, ejercer la caridad de un modo heroico, y los reyes han ido frecuentemente á buscarlos al desierto para confiarles los negocios más importantes. Los de la Tebaida trabajaban, no solamente para procurarse la subsistencia, sino también para socorrer á los pobres con el precio de su trabajo. Por otra parte, cuanto más viciosos son los hombres, cuanto más corrompidas están las costumbres públicas, tanto más útil y necesario es el darles ejemplos de frugalidad, de desinterés, de mortificación, de paciencia, de fiabilidad, de sumisión á Dios y de desprecio hácia las cosas de este mundo. Díjase lo que se quiera sobre el particular, los solitarios han hecho cuanto acabamos de describir en todos tiempos, y si los pueblos los han respetado no ha sido á causa de sus méritos y virtudes.

Un hombre fatigado del tumulto de la sociedad, exasperado por los vicios de sus semejantes, y disgustado de los objetos que excitan las pasiones, y no tiene derecho para ir á buscar en la soledad la paz, el reposo, la inocencia, la libertad y la calma de la conciencia? El que huye del peligro de la corrupción, el que se ocupa en orar, en meditar y trabajar; el que se acostumbra á cercenar á la naturaleza todo aquello de que puede abstenerse, ¿no es laudable? Este hombre da á los demás una gran lección, á saber, que se pueden hallar en Dios un reposo, consuelo, y una felicidad que el mundo no puede dar.

**Anaorita.** Anaoritis. V. Escritura sagrada, § 3.

**Análisis de la fe.** V. Fe.

**Anametech.** V. Samaritano.

**Ananias y Safira.** Estos dos esposos fueron heridos de muerte en virtud de la palabra de san Pedro, por haber mentado contra el Espíritu Santo, *Act. v. 3*. Los censores de la revelación no han dejado de observar que una simple mentira no era un crimen bastante grave para merecer la pena de

muerte; que S. Pedro obró en esta ocasión con una crueldad poco digna de un apóstol.

Si esta observación fuera justa, sería preciso atribuirse la misma Dios: la palabra de S. Pedro no tuvo por sí misma la virtud de hacer morir súbitamente á estas dos personas; es pues necesario que Dios mismo las haya castigado. Mas es falso que el crimen de *Ananias y Safira* fuese una simple mentira. Como los fieles de Jerusalén habían puesto sus bienes en común, nadie tenía derecho á subsistir á expensas de esta comunidad, sino aquellos que se habían despojado realmente de sus posesiones. *Ananias y Safira*, después de haber vendido un terreno, entregaron solo una parte del precio, y guardaron lo restante; esto era un fraude: era necesario un ejemplo de severidad para prevenir este abuso, *Act. iv. 34 y 35*.

Además según la opinión de muchos Padres de la Iglesia, Dios castigó á estos dos esposos en este mundo; para usar de misericordia con ellos en el otro: así lo han entendido Orígenes, *tom. 3, in Matth. n. 15*; S. Agustín, *lib. 3, contra Epist. ad Parmen. c. 1, n. 3, serm. 148, n. 14*; S. Jerónimo, *Epist. 8, ad Demet. y otros*. Estos santos Padres se fundaron en las palabras de S. Pablo, *I Cor. xi. 30*. « Cuando Dios nos juzga nos corrige á fin de que nos libre mos de la eterna condenación, en que quedaríamos iguales con los pecadores, cuyos ejemplos imitamos. » A la verdad, no deja de haber algunas personas que tienen que estos dos esposos culpables se lavan condenando; mas suponen en la mentira de que se trata unas circunstancias y motivos que no son ni ciertos ni aprobados por la sagrada Escritura.

**Anatema.** Este término, tomado del griego *ἀνάθεμα*, significa literalmente colocado en alto; se llamaban así las ofrendas hechas á la divinidad, y cuando se colgaban en la bóveda ó en las paredes de los templos para exponerlas á la vista; de aquí es que *anatema* ha significado cosa consagrada. Como se ponían también á la vista ciertos objetos odiosos, como por ejemplo, la cabeza de un culpable ó enemigo, sus armas y sus despojos, *anatema* ha expresado una cosa abominable ó aborrecida, desahuciada al odio público ó á la destrucción; y este sentido ha llegado á ser el más común. Así la Iglesia ha pronunciado el *anatema* contra los herejes, y contra los que corrompen la pureza de la fe, y existen muchos decretos ó cánones de concilios concelados en estos términos: Si alguno dice ó sostiene tal ó cual error, sea *anatema*, es de

cir, sea separado de la comunión de los fieles, considerado como un hombre que está fuera del camino de la salvación y en estado de condenación; que ningún fiel tenga trato ni comunicación con él. Y esto es lo que se llama *anatema judicial*; solo puede pronunciarse este *anatema* por un superior que tenga autoridad y jurisdicción, á saber, por un concilio, por el papa, ó por un obispo.

Cuando un hereje quiere convertirse y reconciliarse con la Iglesia, se le obliga á *anatematizar* sus errores, esto es, á abjurarlos y renunciar á ellos.

S. Pablo dice *Rom. ix. 3*, « en otro tiempo deseaba yo ser *anatematizado* por el mismo Jesucristo; mas ahora que tengo abiertos los ojos por su misericordia, quiero á la misma suerte, á cualquier precio, reducirlos á su doctrina, » pues sois mis hermanos, según la carne. « Entre los intérpretes unos opinan que en este pasaje *anatema* significa ser maldicho ó reprobado por el mismo Jesucristo; otros sostienen que se debe entender: yo deseaba el ser separado y sacrificado por Jesucristo á beneficio de la salvación de mis hermanos.

Se hallan en el antiguo Testamento ejemplos de esta doble significación: vemos que Judit ofrece al Señor las armas de Holofernes como *anatema de olvido*, ó como monumento contra el olvido, *Judit xvi. 23*.

Moisés quiso que se entregasen el *anatema* ó á la destrucción, las ciudades de los Cananeos que no se rindiesen á los israelitas, y á los que adorasen los falsos dioses, *Deut. ix. 25; Exod. xxii. 19*. El pueblo reunido en Masía, entregó al *anatema* á todo el que no tomase las armas contra los Benjamitas, para vengar el ultraje hecho á la mujer de un Levita, *Judit ix y xxi*. Saúl pronunció el *anatema* contra todo el que comiese cosa alguna antes de ponerse el sol en la persecución de los filisteos, *I Reg. xv. 24*. Entonces se expresó el *anatema* por la palabra *Kenez*, *devastación, destrucción*. Todo el que quebrantase este precepto debía ser condenado á muerte.

Algunos de los que han criticado la sagrada Escritura injurieron por lo que acabamos de expresar, que los hebreos ofrecían á Dios sacrificios de sangre humana. Según su opinión, se dice en el *Levit. xxvi. 28 y 29*. « Todo lo que un poseedor haya entregado al *anatema*, sea hombre, sea animal, ó sea campo, será consagrado al Señor, no podrá ser rescatado, sino que debe ser muerto. » Sostienen que esta version no es exacta. 4.º Es un

absurdo el mandar que un campo, ó un pedazo de tierra, ó sus productos sean condenados á muerte. 2.º Si así fuese, habría contradicción entre esta ley y la del 5.º de este mismo capítulo, en donde se dice que toda persona ofrecida al Señor será rescatada. 3.º En el Deuteronomio xxi. 30, se prohíbe severamente el ofrecer sacrificio alguno de sangre humana, y no hay ningún ejemplo claro de semejante sacrificio en la Escritura. 4.º *Kenez* significa constantemente el *anatema* pronunciado y ejecutado contra los enemigos del estado; y hubiera sido una locura el que un Israelita pronunciase el *anatema* contra lo que poseía, mientras que podía hacer de ello un don ó una oblación al Señor.

Es pues preciso traducir de este modo á la letra el citado pasaje. « Todo *anatema* que un hombre hubiese jurado al Señor, á excepción de lo que posea, ya fuesen hombres, animales, ó terrenos que le perteneciesen, no será ni vendido ni rescatado; porque todo *anatema* es sagrado delante del Señor. Todo *anatema* jurado así, no sería rescatado, sino condenado á muerte. » Dios permitía á un hombre el rescatar lo que le había prometido y que le pertenecía, mas no el rescatar lo que tenían los enemigos, y no le pertenecía. Es cierto que la proposición *ni ó más* del texto hebreo, que se traduce comunmente por *de ó ex* significa también *fuera, excepto*. *Féne Glatt, Philolog. Sacra, col. 1158, 1159, 1160*.

**Anclano.** El gobierno más natural y más sabio es el de los ancianos. Entre los patriarcas, toda la autoridad estaba en manos de los jefes de familia. Moisés, por el consejo de Jetiró, escogió en virtud de este consejo un número de ancianos en cada tribu para administrar justicia y hacer observar la policía entre el pueblo, *Exod. xviii. 18 y sig.* Entre los romanos el *senado* era la asamblea de ancianos, *senes*. Los apóstoles establecieron esta forma de gobierno para conservar el orden en la Iglesia de Dios. S. Pablo, que no podía pasar á Efeso, hizo venir á los ancianos de esta Iglesia, y les dijo: « Atended sobre vosotros mismos, y sobre todo el rebato de que el Espíritu Santo os ha establecido obispos, para gobernar la Iglesia de Dios, que se adquiere con su sangre, » *Act. xx. 17 y 28*. Los apóstoles deliberaron con los ancianos en el concilio de Jerusalén, y decidieron juntos, *xv. 6, 22, 23 y 41*. S. Juan que representó en el Apocalipsis el orden de las asambleas cristianas, ó del oficio divino, coloca al presidente sobre un trono, y á veinte y cuatro ancianos

que estos últimos no reciben ningún perjuicio: los solitarios causan menos daño al público que los honrados holgazanes, que abrumaban á la sociedad con el peso y el enjugo de su ociosidad.

Tampoco es cierto que los solitarios son inútiles al mundo. En los tiempos de calamidad, de devastación ó de contagio, cuando la religión se ha hallado en peligro, cuando los pueblos han necesitado de auxilios espirituales, cuando el clero secular ha estado reducido poco menos que á la nada, se ha visto á los solitarios abandonar su retiro, acudir al socorro de sus hermanos, ejercer la caridad de un modo heroico, y los reyes han ido frecuentemente á buscarlos al desierto para confiarles los negocios más importantes. Los de la Tebaida trabajaban, no solamente para procurarse la subsistencia, sino también para socorrer á los pobres con el precio de su trabajo. Por otra parte, cuanto más viciosos son los hombres, cuanto más corrompidas están las costumbres públicas, tanto más útil y necesario es el darles ejemplos de frugalidad, de desinterés, de mortificación, de paciencia, de fiabilidad, de sumisión á Dios y de desprecio hácia las cosas de este mundo. Díjase lo que se quiera sobre el particular, los solitarios han hecho cuanto acabamos de describir en todos tiempos, y si los pueblos los han respetado no ha sido á causa de sus méritos y virtudes.

Un hombre fatigado del tumulto de la sociedad, exasperado por los vicios de sus semejantes, y disgustado de los objetos que excitan las pasiones, y no tiene derecho para ir á buscar en la soledad la paz, el reposo, la inocencia, la libertad y la calma de la conciencia? El que huye del peligro de la corrupción, el que se ocupa en orar, en meditar y trabajar; el que se acostumbra á cercenar á la naturaleza todo aquello de que puede abstenerse, ¿no es laudable? Este hombre da á los demás una gran lección, á saber, que se pueden hallar en Dios un reposo, consuelo, y una felicidad que el mundo no puede dar.

**Anacrisis.** *Anacrisis.* V. *ESCRITURA SACRADA*, § 3.

**Análisis de la fe.** V. *FE*.

**Anametech.** V. *SAMARITANO*.

**Ananias y Safira.** Estos dos esposos fueron heridos de muerte en virtud de la palabra de san Pedro, por haber mentado contra el Espíritu Santo, *Act. v. 3*. Los censores de la revelación no han dejado de observar que una simple mentira no era un crimen bastante grave para merecer la pena de

muerte; que S. Pedro obró en esta ocasión con una crueldad poco digna de un apóstol.

Si esta observación fuera justa, sería preciso atribuirse la misma Dios: la palabra de S. Pedro no tuvo por sí misma la virtud de hacer morir súbitamente á estas dos personas; es pues necesario que Dios mismo las haya castigado. Mas es falso que el crimen de *Ananias y Safira* fuese una simple mentira. Como los fieles de Jerusalén habían puesto sus bienes en común, nadie tenía derecho á subsistir á expensas de esta comunidad, sino aquellos que se habían despojado realmente de sus posesiones. *Ananias y Safira*, después de haber vendido un terreno, entregaron solo una parte del precio, y guardaron lo restante; esto era un fraude: era necesario un ejemplo de severidad para prevenir este abuso, *Act. iv. 34 y 35*.

Además según la opinión de muchos Padres de la Iglesia, Dios castigó á estos dos esposos en este mundo; para usar de misericordia con ellos en el otro: así lo han entendido Orígenes, *tom. 3, in Matth. n. 15*; S. Agustín, *lib. 3, contra Epist. ad Parmen. c. 1, n. 3, serm. 148, n. 14*; S. Jerónimo, *Epist. 8, ad Demet. y otros*. Estos santos Padres se fundaron en las palabras de S. Pablo, *I Cor. xi. 30*. « Cuando Dios nos juzga nos corrige á fin de que nos libre mos de la eterna condenación, en que quedaríamos iguales con los pecadores, cuyos ejemplos imitamos. » A la verdad, no deja de haber algunas personas que tienen que sufrir tales esposos culpables se lavan condenando; mas suponen en la medida de que se trata unas circunstancias y motivos que no son ni ciertos ni aprobados por la sagrada Escritura.

**Anatema.** Este término, tomado del griego *ἀνάθεμα*, significa literalmente *colocado en alto*; se llamaban así las ofrendas hechas á la divinidad, y cuando se colgaban en la bóveda ó en las paredes de los templos para exponerlas á la vista; de aquí es que *anatema* ha significado *cosa consagrada*. Como se ponían también á la vista ciertos objetos odiosos, como por ejemplo, la cabeza de un culpable ó enemigo, sus armas y sus despojos, *anatema* ha expresado una cosa *abominable* ó *abominable*, desahuciada al odio público ó á la destrucción; y este sentido ha llegado á ser el más común. Así la Iglesia ha pronunciado el *anatema* contra los herejes, y contra los que corrompen la pureza de la fe, y existen muchos decretos ó cánones de concilios concelados en estos términos: Si alguno dice ó sostiene tal ó cual error, sea *anatema*, es de

cir, sea separado de la comunión de los fieles, considerado como un hombre que está fuera del camino de la salvación y en estado de condenación; que ningún fiel tenga trato ni comunicación con él. Y esto es lo que se llama *anatema judicial*; solo puede pronunciarse este *anatema* por un superior que tenga autoridad y jurisdicción, á saber, por un concilio, por el papa, ó por un obispo.

Cuando un hereje quiere convertirse y reconciliarse con la Iglesia, se le obliga á *anatematizar* sus errores, esto es, á abjurarlos y renunciar á ellos.

S. Pablo dice *Rom. ix. 3*, « en otro tiempo deseaba yo ser *anatematizado* por el mismo Jesucristo; mas ahora que tengo abiertos los ojos por su misericordia, quiero á la misma suerte, á cualquier precio, reducirlos á su doctrina, » pues sois mis hermanos, según la carne. « Entre los intérpretes unos opinan que en este pasaje *anatema* significa ser maldicho ó reprobado por el mismo Jesucristo; otros sostienen que se debe entender: yo deseaba el ser separado y sacrificado por Jesucristo á beneficio de la salvación de mis hermanos.

Se hallan en el antiguo Testamento ejemplos de esta doble significación: vemos que Judit ofrece al Señor las armas de Holofernes como *anatema de olvido*, ó como monumento contra el olvido, *Judit xvi. 23*.

Moisés quiso que se entregasen el *anatema* ó á la destrucción, las ciudades de los Cananeos que no se rindiesen á los israelitas, y á los que adorasen los falsos dioses, *Deut. ix. 25; Exod. xxii. 19*. El pueblo reunido en Masía, entregó al *anatema* á todo el que no tomase las armas contra los Benjamitas, para vengar el ultraje hecho á la mujer de un Levita, *Judit ix y xxi*. Saúl pronunció el *anatema* contra todo el que comiese cosa alguna antes de ponerse el sol en la persecución de los filisteos, *I Reg. xv. 24*. Entonces se expresó el *anatema* por la palabra *Kenez*, *destrucción, destrucción*. Todo el que quebrantase este precepto debía ser condenado á muerte.

Algunos de los que han criticado la sagrada Escritura injurieron por lo que acabamos de expresar, que los hebreos ofrecían á Dios sacrificios de sangre humana. Según su opinión, se dice en el *Levit. xxvi. 28 y 29*. « Todo lo que un poseedor haya entregado al *anatema*, sea hombre, sea animal, ó sea campo, será consagrado al Señor, no podrá ser rescatado, sino que debe ser muerto. » Sostienen que esta versión no es exacta. 4. Es un

absurdo el mandar que un campo, ó un pedazo de tierra, ó sus productos sean condenados á muerte. 2. Si así fuese, habría contradicción entre esta ley y la del 2.º de este mismo capítulo, en donde se dice que toda persona ofrecida al Señor será rescatada. 3.º En el Deuteronomio xxi. 30, se prohíbe severamente el ofrecer sacrificio alguno de sangre humana, y no hay ningún ejemplo claro de semejante sacrificio en la Escritura. 4.º *Kenez* significa constantemente el *anatema* pronunciado y ejecutado contra los enemigos del estado; y hubiera sido una locura el que un Israelita pronunciase el *anatema* contra lo que poseía, mientras que podía hacer de ello un don ó una oblación al Señor.

Es pues preciso traducir de este modo á la letra el citado pasaje. « Todo *anatema* que un hombre hubiese jurado al Señor, á excepción de lo que posee, ya fuesen hombres, animales, ó terrenos que le perteneciesen, no será ni vendido ni rescatado; porque todo *anatema* es sagrado delante del Señor. Todo *anatema* jurado así, no sería rescatado, sino condenado á muerte. » Dios permitía á un hombre el rescatar lo que le había prometido y que le pertenecía, mas no el rescatar lo que tenían los enemigos, y no le pertenecía. Es cierto que la proposición *ni ó más* del texto hebreo, que se traduce comunmente por *de ó ex* significa también *fuera, excepto*. *Féne Glatt, Philolog. Sacra, col. 1158, 1159, 1160*.

**Anclanos.** El gobierno más natural y más sabio es el de los *anclanos*. Entre los patriarcas, toda la autoridad estaba en manos de los jefes de familia. Moisés, por el consejo de Jetiró, escogió en virtud de este consejo un número de *anclanos* en cada tribu para administrar justicia y hacer observar la policía entre el pueblo, *Exod. xviii. 18 y sig.* Entre los romanos el *senado* era la asamblea de *anclanos*, *senes*. Los apóstoles establecieron esta forma de gobierno para conservar el orden en la Iglesia de Dios. S. Pablo, que no podía pasar á Efeso, hizo venir á los *anclanos* de esta Iglesia, y les dijo: « Atended sobre vosotros mismos, y sobre todo el rebato de que el Espíritu Santo os ha establecido obispos, para gobernar la Iglesia de Dios, que se adquirió con su sangre, » *Act. xx. 17 y 28*. Los apóstoles deliberaron con los *anclanos* en el concilio de Jerusalén, y decidieron juntos, *xv. 6, 22, 23 y 41*. S. Juan que representó en el Apocalipsis el orden de las asambleas cristianas, ó del oficio divino, coloca al presidente sobre un trono, y á veinte y cuatro *anclanos*

sentados en unas sillas al rededor de él. *Apoc. iv* y v. Estos ancianos fueron llamados *Sacerdotes, masstranos, riefes*; el presidente, *obispo, masstrano; vigilante*. Así se formó la gerarquía.

No se infiere de aquí que el gobierno de la Iglesia, en su origen, fuese puramente democrático, como lo sostienen los calvinistas; que los obispos no debían ni podían decidir nada sin haber recibido el consejo de los ancianos.

Vemos por las epístolas de S. Pablo á Timoteo y á Tito, que les atribuye la autoridad y potestad de gobernar su grey, sin estar obligados á consultar á la asamblea, ni ser en las circunstancias en que se necesitaba algún testimonio. V. Ousro. *Gerarquía*.

**Andrés (san)**, apóstol, hermano de S. Pedro, nació en Betsaida, fué discípulo de S. Juan Bautista, y después de Jesucristo. Se cree comunmente que después de la venida del Espíritu Santo predicó el Evangelio en Acaya, y fué martirizado en Patras. No ha quedado ningún escrito deste santo apóstol; las actas de su martirio, escritas bajo el nombre de los sacerdotes de Acaya, están puestas en duda por los sabios. Tillmont, en sus *memorias sobre la historia eclesiástica*, t. 1, p. 330, las considera como apócrifas; el P. Alejandro, *Historia eclesiástica*, t. 1, sostiene que son auténticas. M. Wogt, profesor de historia y antigüedades en Lipsia, ha formado la misma opinión en unas sabias disertaciones que publicó en 1748, y 1751. No nos toca á nosotros resolver esta cuestión.

Los Sacerdotes están persuadidos de que S. Andrés llevó el Evangelio á su país. Como muchos antiguos dijeron que este apóstol predicó en la Escitia, si se debiese entender que prefirió en la Escitia europea, esta tradición sería frivola, á la opinión de los Moscovitas, mas nada hay de cierto sobre este punto. *Fabrisius Soluti: lux Fy*, etc., p. 98.

Esta incertidumbre, en la que nos han dejado la mayor parte de los apóstoles tocante al sitio, duración y éxito de sus trabajos, demuestra que no obraban ni por interés ni por vanidad: unos predicadores evanجيلicos con su gloria, ó guiados por algún motivo humano, hubieran puesto mayor cuidado en dejar algunos monumentos que testificasen sus acciones.

**Angel**, sustancia espiritual, inteligente, y la primera en dignidad entre las criaturas.

Este término está formado del griego *αγγελος*, que significa *mensajero ó enviado*; y es, dicen los teólogos, una denominación no de

naturaleza sino de oficio, tomada del ministerio que ejercen los *ángeles*, y que consiste en comunicar las órdenes de Dios, ó revelar á los hombres su voluntad. Tal es la idea que de los *ángeles* nos da S. Pablo, *Hebr.* 1, 14, &c. No se infiere de todo esto, que los *ángeles* son inferiores á Jesucristo, no siendo otros mas que unos espíritus criados de Dios, y destinados por él á la defensa y tutela de los hombres que esperan entrar á gozar la herencia celestial? Por la misma razón se da algunas veces este nombre á los hombres en la Sagrada Escritura; como á los sacerdotes en el capítulo xi del profeta Malaquías; por S. Mateo á S. Juan Bautista; xi, 10; y por S. Juan en el Apocalipsis á los obispos de muchas Iglesias.

Segun los Setenta, el Mesías es llamado en Isaías, ix, 6, *el ángel del gran consejo*, nombre que expresa su ministerio y no su naturaleza: lo mismo vemos en el texto hebreo, donde *melech* significa *ángel ó enviado*. Sin embargo, ha prevalecido el uso de designar con este término la idea de una naturaleza incorpórea, inteligente, y superior al alma del hombre, mas criada é inferior á Dios.

Aunque no pueda probarse por la razón la existencia de los *ángeles*, todas las religiones la han admitido en virtud de la revelación. A excepción de los Sacerdotes, los judíos creían en ella, y aun los Samaritanos y los Caraitas segun el testimonio de Abusad, autor de una versión árabe del Pentateuco, y segun el comentario de Aaron, judío caraita sobre el mismo libro; obras manuscritas que se hallan en la biblioteca del rey. Los cristianos antiguos tenían la misma doctrina; mas los Padres están divididos erropiontes acerca de la naturaleza de los *ángeles*. Unos, como Tertuliano, Orígenes y Clemente de Alejandría, etc., creyeron que estaban revestidos de un cuerpo muy sutil. Otros, como S. Basilio, S. Ananias, San Cirilo, S. Gregorio Niseno, S. Juan Crisóstomo, etc., los consideraron como unos seres puramente espirituales. Esta es la opinión de toda la Iglesia; mas la Sagrada Escritura manifiesta que frecuentemente han aparecido los *ángeles* revestidos de un cuerpo; así que no vemos qual pueda ser la razón de tenerse por peligrosa la opinión de Tertuliano y demás Padres arriba citados.

Muchos, en verdad, creyeron que los *ángeles* habían tenido comunicacion con las hijas de los hombres, y habían engendrado á los gigantes. Tal era la común opinión de los filósofos, de que los *demónios*, esto es, los ge-

nios ó inteligencias superiores á la humanidad, no eran espíritus puros, sino que estaban revestidos de un cuerpo sutil y aéreo; por consecuencia creían que un gran número de estos genios solicitaban la comunicacion con las mujeres, les agradaba el olor de los sacrificios, y se complacían frecuentemente en hacer mal á los hombres. Luciano, Plutarco, Porfirio y otros participaban de la misma opinión; no vemos porque han de ser tan comprensibles los Padres en haberla creído. Esta opinión les pareció confirmada por la versión de los Setenta, *Gen.* xi, 2, de la que muchos ejemplares dicen: *Los ángeles de Dios, él ver la belleza de las hijas de los hombres*, etc., en vez de que en el hebreo, samaritano, siríaco y vulgata, se lee, *los hijos de Dios*; en el caldeo y en el arábigo, *los hijos de los grandes ó de los príncipes*. No fué necesario que los Padres tomasen esta opinión del libro apócrifo de Enoch.

Mas, qué perniciosa consecuencia pudo sacarse de aquí? Se infiere, dicen, que los Padres no tenían notion alguna de la perfecta espiritualidad. Sin embargo la admitían por lo menos en Dios, pues que le suponían criador. Pero aun cuando hubiesen creído que la espiritualidad no podía tener lugar en ninguna criatura, no sería sin embargo esto un justo motivo para vituperarlos con tanta acritud como lo han ejecutado los protestantes. « Veid aquí, dice Barhebrae, á los Padres de los primeros siglos perfectamente conformes entre sí acerca de un error grosero, bebido en una mala filosofía, en un libro apócrifo, ó en la falsa suposición de que la versión de los Setenta era inspirada. Que se nos venga todavía á presentar el consentimiento de los Padres como una muestra segura de la tradición. » *Tratado de la moral de los Padres*, c. 2, § 3. Este tono de triunfo está muy mal fundado.

¿Cuisiéramos saber por qué demostración ó por qué texto expreso de la Sagrada Escritura se puede probar que la opinión de los Padres era un error grosero; desafiámos á que prueben la perfecta espiritualidad de los *ángeles* de otro modo que por la tradición y por la evidencia universal de la Iglesia.

Es falso que todos los antiguos Padres hayan tenido una misma opinión acerca de la naturaleza de los *ángeles*: desde el principio del cuarto siglo, la mayor parte de ellos sostuvieron la perfecta espiritualidad. El padre Petavio *Dogm. theol.* t. 3, l. 1, c. 3, cita entre los griegos á Tito, obispo de Bostres, á

Didymo, á S. Basilio, á S. Gregorio Niseno, á S. Gregorio Nacianceno, á Eusebio de Cesarea, á S. Epifanio, á S. Juan Crisóstomo, á Teodoro y otros muchos mas modernos; entre los latinos, á Amario Victorino, á Luciano, á S. León, á Junilio el africano, á S. Gregorio el grande, y á los que les han sucedido. Se ha repetido diez veces á los protestantes, que la tradición no se considera como regla de fe, sino cuando es constante y casi enteramente unánime.

¿No hay prueba alguna de que los Padres hayan sido engañados por la lectura del libro apócrifo de Enoch, así como tampoco de que la mayor parte le hayan consultado, antes bien parece que los mas antiguos ni aun tuvieron noticia del referido libro.

Aun cuando los antiguos Padres no hubieran considerado como inspirada la versión de los Setenta, ¿de qué otra traducción podían servirse? Es muy singular que se los acrimine el no haber leído el texto hebreo que los *ángeles* ocupaban con cuidado, y el no haber sabido el hebreo que los judíos no querían enseñar á nadie. Al escuchar los racionales de los protestantes, parece que no se puede ser buen cristiano sin haber aprendido el hebreo, y que Dios no proveyó con acierto, respecto á la salvacion de los primeros fieles, en el mereo hecho de no darles mas que una versión griega.

Segun el parecer común de los Padres y de los teólogos, los *ángeles* están distribuidos en tres gerarquias, y cada gerarquía en tres órdenes ó coros. La primera es la de los serafines, de los querubines y de los tronos; la segunda comprende las dominaciones, las virtudes y las potestades; la tercera es principados, los arcángeles y los *ángeles*. Este último nombre la legado á ser común á todos en general.

La Iglesia cristiana cree que todos los *ángeles* han sido criados en estado de gracia y destinados á la felicidad, mas que muchas cayeron de este estado por su orgullo, que fueron precipitados en el infierno, y condenados á un suplicio eterno, mientras que los demás fueron confirmados en gracia, y son dichosos para siempre. Estos últimos son llamados *ángeles buenos* ó simplemente *ángeles*; los otros son llamados *ángeles malos, diablos* ó *demónios*.

Este dogma de la caída de los *ángeles* está fundado en la segunda epístola de S. Pedro, ii, 4; en donde se dice que « Dios no perdonó á los *ángeles* que pecaron, sino que imbrón-

dolos precipitado en el abismo, los encerró en él con la cadena invencible de su poder, para que fuesen atormentados y reservados hasta el juicio universal; y en la de S. Judas, 6, en donde leemos que «Dios reservó para el juicio del gran día en eternos y oscuros calabozos á los ángeles», que no habiendo conservado su antigua dignidad, cayeron precipitados de su domicilio » (Parafrasis).

Otro de los artículos de la creencia cristiana es el que Dios dió á cada uno de nosotros un ángel de guarda; se infiere esta verdad de muchos pasajes de la Sagrada Escritura, Gen. xviii, 16; Mat. xviii, 10; Act. xii, 13, etc. Esta es una tradición constante.

Algunos Padres de la Iglesia han creído también que cada hombre desde que nace está acompañado de dos ángeles, uno bueno que le conduce al bien, y otro malo que le inclina al mal; se fundan en un pasaje del *Pustor de Hernas*; que lo enseñó así; mas esta opinión no tuvo un gran número de partidarios.

Habría sido una temeridad el querer formular acerca del número de los ángeles, acerca de su estado, de su poder y de sus funciones, unas cuestiones que no pudiesen resolverse por la Sagrada Escritura ni por la tradición.

Una de las disputas más importantes que sostenemos contra los protestantes es la de saber si es permitido el tributar á los ángeles un culto religioso, invocarlos y contar con sus auxilios y su intercesión. Este es el sentimiento de la Iglesia católica; mas sus enemigos se le echan en cara como un error, oponiéndole las mismas objeciones que hacen contra el culto de los santos.

Dicen que S. Pablo prohibió terminantemente este culto á los Colosenses, u, 18, después de haberlos separado del judaísmo y de las ceremonias legales, les dice: «No os dejéis tampoco engañar, hermanos míos, de los que, gloriándose de haber llegado á saber lo que está oculto á los hombres, y disputando de cosas que no saben por dicho del Espíritu Santo, ni tampoco han visto, adoran á los ángeles con un culto religioso que no les conviene, con el pretexto de que la Majestad de Dios es inaccesible á los hombres. Estos tales no están unidos á nuestra cabeza, Cristo, de quien la Iglesia, su cuerpo místico, recibe los espíritus y las fuerzas, hasta llegar á su perfección, comunicados por los conductos establecidos» (Parafrasis).

Añaden, que cuando S. Juan quiso prosternarse ante el ángel del Señor y adorarle, este

ángel le dijo: No lagas tal, adora á Dios, Apoc. xix, 10; que el concilio de Laodicea, celebrado en el año 364, can. 35, dice: «No deben los cristianos abandonar la Iglesia de Dios para ir á invocar á los ángeles, y tener reuniones prohibidas. Si pues se halla alguno desafiando á esta idolatría oculta, sea anatematizado porque abandonó á nuestro Señor Jesucristo hijo de Dios, para entregarse á la idolatría.» Finalmente, dicen los protestantes, una prueba de que los judíos consideraron siempre como supersticioso, criminal é idolátrico todo culto que no fuese dedicado á Dios solo, es el que jamás dieron culto alguno á los ángeles; la secta de los caraitas, la mas escrupulosamente adherida al texto de la Escritura, enseña expresamente que no se les debe dar culto alguno.

Respondemos á los protestantes que si quisiesen convenir una vez con nosotros en el sentido que se debe dar á la voz culto, ó culto religioso, se terminaría bien pronto la dificultad entre ellos y nosotros. Mas en tanto que se obstinan en sostener que todo culto religioso es un culto divino y supremo, jamás estaremos conformes con ellos, porque esta pretensión es evidentemente falsa; y probaremos lo contrario en el artículo Curo.

Han observado los sabios que ya, desde el tiempo de S. Pablo, la doctrina de Zoroastres había penetrado en el Asia y en la Grecia: pues vemos por el *Zend-Avesta* que Zoroastres admite un número infinito de ángeles ó de espíritus medianeros; á quienes atribuye no solamente un poder de intercesión subordinado á la providencia continua de Dios, sino un poder tan absoluto como el que los paganos atribuyen á sus dioses. De donde se infiere que el culto rendido á esta especie de dioses secundarios no podía de ningún modo referirse á Dios; que este culto era por consiguiente un verdadero politeísmo y una idolatría pura. V. Pass. En este manantial empozonado fué donde Simon, Meucario, Valentín, Cerinto y los gnósticos bebieron la moción de sus unos ó dioses secundarios, á quienes atribuyen, lo mismo que Platon, la formación y el gobierno del mundo; según su opinión, estos espíritus ó genios estaban encargados de todos los cuidados de la Providencia; el Dios supremo no se mezclaba en nada, y ningún culto se le debía tributar.

En esta hipótesis, S. Pablo tuvo mucha razón en decir que los partidarios de este error no comen nada, que estaban seducidos

por su imaginación, que no permanecian adheridas al jefe; y el concilio de Laodicea desechó con mucho fundamento que abandonara á Jesucristo para entregarse á la idolatría; pues que el culto que daban á los ángeles ó á los espíritus no podía referirse á Dios como ni el de los paganos.

Mas cuando se principia por creer que los ángeles no son mas que unos enviados por Dios y los ejecutores de sus órdenes, que no tienen mas poder que el que Dios les da, que no hacen nada mas que lo que Dios les manda, el honor, el respeto y el culto que se les da, no se dirige principalmente á Dios? Jesucristo dijo á sus enviados: «El que os escucha, me escucha; el que os desprecia, me desprecia; y el que me desprecia, desprecia al que me ha enviado,» Luc. x, 16. «El que os recibe me recibe,» Mat. x, 40. «Lo que habeis hecho al menor de mis hermanos, lo habeis hecho á mí mismo,» *Ibid.* xxiv, 40.

No hay cosa mas frívola que el sofisma de los protestantes. Según S. Pablo, dicen, dando culto á los ángeles se separa uno del jefe; según el Concilio de Laodicea, se abandona á Jesucristo y se cae en la idolatría; luego todo culto dado á los ángeles es una idolatría. Si, cuando se forma de los ángeles la misma idea que tenían de ellos Zoroastres, los gnósticos y los paganos, pues que en tal caso se forma de los ángeles unos dioses, esto es, unos seres poderosos por sí mismos é independientes; pero cuando se les considera como simples ministros ó enviados de Dios, es un absurdo el decir que al honrarlos no se honra á Dios; puesto que Jesucristo manifiesta lo contrario.

Una cosa es, replican nuestros adversarios, el honrar á los ángeles, y otra es darles un culto religioso. Falsa distinción. Culto, honor, respeto y veneración, son sinónimos; todo culto, todo honor, dado directamente á Dios, es un acto de religión; luego el culto, el honor hecho á un enviado de Dios, y por respeto á Dios, se refiere á Dios; ¿porqué no se ha de llamar culto religioso? Que el ángel del Apocalipsis no quisiera ser adorado como Dios, esto no es extraño, y nada se sigue de aquí.

¿Es cierto que no hay en la Sagrada Escritura ningún vestigio del culto tributado á los ángeles? Gen. xxxv, 26. Jacob pidió al ángel, contra el cual había luchado, su bendición; xxvii, 16; el mismo patriarca al bendecir á los hijos de José dijo: «Que el Dios que me ha alimentado desde mi nacimiento, y el á-

gel que me libró de todo mal, bendigan á estos niños.» Apesar de todo cuanto digan sobre este particular los protestantes, veid aquí una invocación; y lo comprendierou tan perfectamente, que muchos de sus comentadores, para esquivar las consecuencias, dijeron que por este ángel se debe entender el Verbo Divino ó el Mesías; mas nada hay en el texto que autorice este comentario. Si hablásemos como Jacob, dirian que faltáramos al respeto que se debe tener á Dios, colocando á un ángel en la misma línea, y uniéndolo sus bendiciones á las de Dios.

Exod. xxii, 20. Dios dijo á los Israelitas: «Yo enviaré mi ángel ante vos... reverenciado, y escuchad su voz, por ningún caso le menospreciar, porque si hacéis algun mal, no os lo pasará, y en él se halla el nombre mio.» Los comentadores protestantes toman también este ángel por el Hijo de Dios; mas ¿están muy seguros en que debe entenderse así? En vez de traducir *reverenciado*, ponen, *tened cuidado de*; ningún pasaje de la Sagrada Escritura nos incomoda, Num. xvii, 31. Balaam se prostró ante el ángel del Señor que se le apareció.

Josué, v, 14, ve á un personaje armado, el cual le dijo: Yo soy el príncipe de los ejércitos del Señor, Josué se prostra, penetrado de respeto, y le dice: Qué quiere mi Señor de este su servidor. El ángel respondió: descalzados: la tierra que pisáis es santa, Josué obedeció. Esta fué la señal de respeto que Dios había exigido de Moisés cuando se le apareció en la zarza que estaba ardiendo, Exod. iii, 5. ¿Se sostendrá todavía que no es este un culto?

En el libro de los Jueces, xii, 21, Manué convencido de que el personaje que le había hablado era el ángel del Señor, dijo á su esposa: «Moriremos, porque hemos visto á Dios.» Estaba pues persuadido de que este ángel hacia las veces de Dios; y le recusó presentar sus respetos? *Daniel*, x, 9, queda prostrado ante el ángel que lo hablaba, 16 y 17, y le dijo: Oh Señor mio, ¿cómo podrá el siervo de mi Señor dirigir su palabra al Señor mio? Pues no ha quedado en mi vigor ninguno, y hasta la respiración me falta. El profeta cree hablar á Dios cuando hablaba con su ángel; el punto de que estaba poseído era ciertamente un respeto religioso.

Zaenr. l. 12. Un ángel ruega á Dios por la libertad de los judíos, y por su restablecimiento en la Judaea.

Un ángel dice á Tobías, xii, 42: «Cuando

tú orabas con lágrimas, y yo presentaba al Señor tus oraciones. » S. Juan en el Apocalipsis vió en espíritu un ángel que ofrecía ante el trono de Dios las oraciones de los santos, viii, 3 y 4.

Estos son los pasajes en que se fundaron los Padres de la Iglesia para sostener que no es solamente permitido sino también justo y laudable el honrar, orar é invocar á los ángeles y á los santos.

Celso dijo: « Puesto que los cristianos tributan un culto, no solo á Dios sino también á su Hijo, deben también por consiguiente tributarle á sus ministros, y por lo tanto á los genios ó á los espíritus. » *Orig., l. 8, n. 19*, responde: « Si Celso hubiera comprendido cuántos son después del Hijo único de Dios sus verdaderos ministros, como Gabriel, Miguel, los demás ángeles y arcángeles, y que sostuvo que se les debía dar un culto, quizá al tratar de aclarar el sentido de la voz culto y las prácticas del que le tributa, yo diría lo que le conviene en esta materia, según mi comprensión. Mas como Celso entiende por ministros de Dios á los demonios, á quienes los paganos adoran, no podemos resolvernos á honrar á estos espíritus que la Escritura nos enseña ser los ministros del espíritu maligno, que contribuye cuanto le es posible á separar á los hombres del culto de Dios. » En el n. 60, dice: « Cuanto mejor es que confiemos en el Soberano Dios, por Jesucristo, que así no lo ha enseñado, pedirle no solo toda especie de auxilios, sino también la asistencia de los santos ángeles y de los justos, á fin de que nos libren de los demonios? » En el n. 64: « Si Celso sostuvo que después de Dios necesitamos también otros amigos, sepa que, así como la sombra sigue al cuerpo, la bondad de Dios para con nosotros, nos asegura del mismo modo la benevolencia de los ángeles sus amigos, de las almas y espíritus; pues los ángeles conocen cuántos son los que merecen los beneficios de Dios, y no solo les desean el bien, sino que ayudan á los que quieren adorar al soberano Dios, se le hacen propicio, oran con ellos, y forman unos mismos votos. » El mismo Orígenes invoca á un ángel de guarda *Homil., 1, in Exech., n. 7*. Acerca del primero de estos pasajes, Grotius y Spencer tuvieron la buena fe de confesar que el culto tributado á los ángeles no es contrario al primer mandamiento del Decálogo, y en nada derogó á lo que se dice en el Apocalipsis, xix, 10. Algunos teólogos anglicanos pensaron del mismo modo. Ciertos mártires

del siglo III escribían á S. Cipriano, *Epist. 77*: « Oramos con el fin de que Dios, Jesucristo y los ángeles nos sean propicios en todas nuestras oraciones. » S. Jerónimo, *Comm. in Ps. xv; S. Agustín, lib. 1, locut. in Genes.*, se sirven de las palabras de Jacob, *Gen. xviii, 16*, para probar que es lícito el invocar otros seres además de Dios. El Padre Petavio, t. 3, de *ángels*, l. 2, c. 8 y 9, citó un gran número de otros Padres de la Iglesia: mas los protestantes nos abandonan sin dificultad todos los del IV siglo y de los siguientes, confiesan que desde entonces fué establecido en la Iglesia el culto de los ángeles y los santos. Aun cuando no podríamos probar que lo ha sido mas pronto, nos parece que á los docecientos años después de la muerte de los apóstoles, se podía saber mejor que en el siglo XVI cual era su doctrina. *Dissert. sobre los ángeles buenos y malos. Biblia de Axiom.*, t. 13, p. 235; *Thomassin, tratado de las fiestas*, l. 3, c. 22; *Vidas de los Padres y de los Mártires*, 8 de mayo y 29 de setiembre.

Terminamos este artículo con un pasaje de Bossuet, *Prefacio del Apocalipsis sobre el ministerio de los ángeles*.

« Se los ve ir sin cesar del cielo á la tierra, y de la tierra al cielo; llevan, interpretan y ejecutan las órdenes de Dios, y no solo las órdenes relativas á la salvación, sino también las que sirven para el castigo, como que imprimen el signo saludable sobre la frente de los escogidos de Dios; *Apoc. vii, 3*, y aterrorizan al dragon que quería tragarse á la Iglesia, *xv, 7*, puesto que ofrecen sobre el altar de oro, que es Jesucristo, los perfumes, que son las oraciones de los santos, *viii, 3*. Todo esto no es otra cosa que la ejecución de lo que se ha dicho, que los ángeles son unos espíritus administradores escuadros para desempeñar el ministerio de nuestra salvación, *Heb. i, 14*. Todos los antiguos creyeron desde los primeros siglos, que los ángeles mediaban en todas las acciones de la Iglesia, *Testimonio de Bept.*, c. 3, 6; reconocieron un ángel que presidía el bautismo, un ángel que intervenía en la oblation y la conducta ante el altar sublime, que es Jesucristo, un ángel á quien se llamaba el ángel de la oración, *id. de orat.*, t. 2, que presentaba á Dios los votos de los fieles; y todo esto se funda principalmente en el capítulo viii del Apocalipsis, en donde se verá con claridad la necesidad de reconocer este ministerio angélico.

« Los antiguos estaban tan afectados de es-

te ministerio de los ángeles, que Orígenes, colocado con razon por los ministros en el número de los teólogos mas sublimes, *Jar. necipit. de las profec.* p. 333, invoca pública y directamente al ángel del bautismo, y le recomienda un anclazo que iba á hacerse hijo de Jesucristo por este sacramento; *Orig. Hom. 1.º in Exech.*: testimonio de la doctrina del siglo III, que los vanaos críticos del ministro Baile jamás podrán arrebatarlos.

« No debemos titubear en reconocer á S. Miguel como defensor de la Iglesia, á imitación del antiguo pueblo, en vista del testimonio de S. Juan, *Apoc. xii, 7*, y conforme al de Daniel *x, 13, 21, xii, 1*. Los protestantes, que imbuidos en una idea grosera, creen quitar siempre á Dios todo cuanto dan á sus santos y á sus ángeles en el cumplimiento de sus obras, quieren que S. Miguel sea en el Apocalipsis Jesucristo mismo el príncipe de los ángeles y aparentemente en Daniel el Verbo concebido eternamente en el seno de Dios; *Du Noail, acc. de los Prof. sobre el c. xii, 7, p. 173 y 178*. Pero ¿es posible que nunca han de comprender el recto espíritu de la Sagrada Escritura? No ven que Daniel nos habla del príncipe de los griegos, del príncipe de los persas *x, 13, 20*, esto es, sin dificultad, que los ángeles que presidian por orden de Dios á estas naciones; y que S. Miguel es llamado en el mismo sentido el príncipe de la sinagoga, ó como el mismo arcángel Gabriel lo explica á Daniel: *Miguel, vuestro príncipe*? y en otra parte, mas expresamente: *Miguel, un gran príncipe, que está establecido para presidir á los hijos de vuestro pueblo*? Y qué nos dice S. Gabriel acerca de este gran príncipe? *Miguel, dice, uno de los primeros príncipes, xi, 21; xii, 1*. ¿Es el Verbo de Dios, igual á su Padre, el Creador de todos los ángeles, y el soberano de todos estos príncipes, el que es solo uno de los primeros entre ellos?

¿Existe aquí un carácter digno del Hijo de Dios? Porque si el Miguel de que habla Daniel no es mas que un ángel, el de S. Juan, que es visiblemente el mismo de que habla Daniel, no puede ser otra cosa. Si el dragon y sus ángeles pelean contra la Iglesia, no se debe extrañar el que S. Miguel y sus ángeles la defendan, *Apoc. xii, 7*. Si el dragon previene el porvenir y resobla sus esfuerzos contra la Iglesia, cuando ve el corto tiempo que le queda para combatirla en esta vida por sí mismo, *xii, 3*; por qué razon no habian de ser eliminados los santos ángeles con una luz divina para revertir las tentaciones que se preparan con-

tra los santos, y prevenirlos con sus auxilios?

« Cuando veo en los profetas, en el Apocalipsis y en el Evangelio mismo á este ángel de los persas, al de los griegos y al de los judíos, Dan. *x, 13, 20, 21; xi, 1*, al ángel de los tiernos infantes, que toman la defensa ante Dios contra los que les escandalizan, *Mat. xviii, 10*, al ángel de las aguas, al del fuego, *Apoc. xv, 18, 16, 5*, y otros igualmente; y cuando veo entre todos estos ángeles al que coloca sobre el altar el celestial incienso de las oraciones, *Ibid. viii, 3*, reconozco en estas palabras una especie de mediación de los santos ángeles; veo al mismo tiempo el fundamento que pudo haber dado ocasion á los paganos para distribuir sus divindades en los elementos y en los reinos para presidirlos; pues todo error se funda sobre alguna verdad de la que se abusa. Mas no permito Dios que yo nada en todas estas expresiones de la Escritura que perjudique á la mediación de Jesucristo, á quien todos los espíritus celestiales reconocen por su Señor, ó que caiga en estos errores de los paganos, pues que hay una infinita diferencia entre el reconocer, como ellos, un Dios, cuya accion no puede extenderse á todo, ó que tiene necesidad de ser auxiliado por unos subalternos, como los reyes de la tierra, cuya potestad es limitada; y un Dios que iniciando todo y pudiendo todo, honra á sus criaturas, asociandolas, cuando le agrada y del modo que le agrada, á su accion! »

« No por no alargar demasiado algunos artículos, preciso es hacer solamente remisiones, que pueden exactar los lectores entendidos. Respecto de este particular puede verse un fragmento del célebre Bossuet, dirigido á contestar á varios ministros protestantes que impugnaron la Exposicion de la doctrina católica. Titulase: *Del culto debido á Dios*, en cuyo § IV se explica de una manera clara é interesante lo que dicen S. Pablo y el concilio de Laodicea sobre el culto de los ángeles. La claridad con que allí se demuestra hasta donde llega el verdadero culto de los ángeles, y el falso que repudian á la vez S. Pablo y el concilio citado, merece consultarse.

**Angelitas.** Hombres secretarios de Sabelio, los cuales se reunian en Alejandria en un sitio llamado *Agelitas* ó *Angelitas*. Véase á Sincroforo, *lib. 18, c. 29*; á Práctico, en la voz *angelitas*. Uno y otro necesitan de garante. Lo mas probable es, que los *angelitas* eran unos secretarios que rondan á los ángeles un culto supersticioso como los gnósticos.

**Angelus.** Oracion que rezan los católicos

romanos, especialmente en Francia, donde fué establecido su uso por Luis XI, quien ordenó que se tocara una campana tres veces al día, por la mañana, al mediodía, y por la tarde, para advertir á los fieles rezasen esta oracion en honor de la santa Virgen, y dar gracias á Dios por el misterio de la Encarnacion.

Se compone de tres versículos equivalentes al *Ave Maria*, y de una oracion por la que se pide á Dios su gracia y la salvacion eterna por los méritos de Jesucristo. El nombre de esta oracion dimana del primer versículo, *Angelus Domini*, etc. Se llama tambien *el Perdón*, porque muchos soberanos pontífices concedieron indulgencias. Los que miran esta práctica y otras muchas semejantes como unas *devociones populares*, están persuadidos, sin duda, de que solo el pueblo debe acordarse que es cristiano. Dar gracias á Dios por el misterio de la Encarnacion y por la redencion del mundo, adorar al Verbo divino en el seno de Maria, implorar el auxilio de esta Santa Madre de Dios, es ciertamente una devocion muy sólida, de la que ningun cristiano debe avergonzarse.

**Anglicano.** Se llama *religion anglicana*, la que está autorizada en Inglaterra por las leyes, para distinguirla de las que están solamente toleradas. De todas las comuniones cristianas no católicas, los *anglicanos* son los que menos se apartan de la creencia de la Iglesia romana; rebatan sin embargo un gran número de artículos esenciales. Tambien por esta razon los demás protestantes les odian en cara el inclinarse siempre al papismo, haber conservado grandes restos de él, y no haber hecho la reforma sino á medias. No es siempre fácil á los teólogos *anglicanos* el defenderse, el mostrar porque se detuvieron en el camino, y porque excluyeron tal ó cual artículo, y conservaron otros.

En la revolucion que padeció la religion en Inglaterra, deben distinguirse cuatro épocas principales: La primera bajo Enrique VIII, cuando este príncipe por suculir el yugo de la santa sede y de la Iglesia romana, se declaró jefe soberano de la Iglesia *anglicana*, y prohibió reconocer ninguna otra autoridad espiritual ó temporal mas que la suya. Sin embargo no tocó ni á los demás puntos de doctrina, ni al culto externo establecido en la Iglesia católica.

La segunda, bajo Eduardo VI, su hijo y sucesor. Después que los partidarios de Lutero y Calvino sembraron sus errores entre los in-

gleses, se decidió por acta del parlamento en 1547, que se reformase la disciplina eclesiástica y la forma del culto; lo que se ejecutó en 1548; mas tampoco se convino en un formulario de doctrina, ó en una profesion de fe.

La tercera, bajo la reina Maria, hermana de Eduardo, y que le sucedió. Esta princesa, zelosa católica, hizo anular en 1553 el acta precedente, é hizo restablecer el catolicismo. Finalmente, bajo la reina Isabel, otra hija de Enrique VIII, que habia sido educada en las opiniones de los protestantes, el parlamento, el año 1559, renovó cuanto habia sido hecho bajo Eduardo VI, y proscribió de nuevo el catolicismo. Mas la confesion de fe *anglicana* no fué erigida hasta tres años despues, en un sínodo celebrado en Londres en 1562.

Se la encuentra en la coleccion de las confesiones de fe de las Iglesias reformadas, p. 89, contiene treinta y nueve artículos. En los cinco primeros, se hace profesion de creer en la Trinidad, la Encarnacion, el desseo de Jesucristo á los infernos, su resurreccion y la divinidad del Espíritu Santo. En los tres siguientes se admiten como cánones todos los libros del nuevo Testamento; se excluyen del antiguo los libros de Tobias, de Judith, una parte del de Esther, la salutaria, el Eclesiástico, Baruch, algunos capítulos de Daniel y los dos libros de los Macabeos: se decidió que todo lo que no se contiene en la Escritura santa no es necesario para la salvacion. En el octavo artículo, se admite el símbolo de los apóstoles, el del concilio de Nicea, y el de S. Atanasio.

Ya se puede preguntar á los *anglicanos* por qué desechan estos libros en el antiguo Testamento, mientras que por otra parte admiten la epístola de Santiago, la de S. Judas y el apocalipsis, que los calvinistas consideran como apócrifas, precisamente por las mismas razones. Los *socinianos* sostienen contra estos que lo que se contiene en el símbolo de S. Atanasio no puede probarse por la Escritura santa.

Se nos anuncia tambien en la *Gaceta de Francia* del viernes 7 de marzo de 1786, que una gran parte de los *americanos anglicanos* suprimieron de su oficio el símbolo de S. Atanasio, y quitaron del de los apóstoles y bajo á los *infernos*.

En el artículo nono y los siguientes, se decidió que todos los hombres usen manchados con el pecado original; que tienen sin embargo un libre albedrío, mas que no pue-

den hacer ninguna obra buena sin el auxilio preventivo de la gracia; que el hombre queda justificado por la fe sola. Este último dogma es sin embargo terminantemente contrario á lo que dice Santiago en el c. II, y los dos artículos precedentes no son admitidos por los *Socinianos*.

No sabemos por qué texto de la Escritura santa pueda probarse que todas las obras hechas sin la fe en Jesucristo son pecados, *art. 19*; S. Pablo decide lo contrario, *Rom. II, 14*. Se desechan por el artículo 14, las obras de *supererogacion* como una impiedad, dando un sentido falso y absurdo á este término. V. *SUPEREROGACION*.

El artículo 16 dice que se puede alcanzar la remision de los pecados por la penitencia, y condena la opinion de la inamissibilidad de la justicia, sostenida por los calvinistas. El 17<sup>o</sup> admite la predestinacion; mas advierte que no se debe pensar en ella de miedo á caer en la presuncion ó en la desesperacion. El 18 decide que nadie puede salvarse sin conocer á Jesucristo.

Segun el 19 la Iglesia es la reunion de todos los fieles, en donde se predica la pura palabra de Dios, y donde los Sacramentos son bien administrados; de donde se infiere que la Iglesia romana está en el error, en cuanto al dogma, á la moral y al culto externo. Este artículo es muy esencial para la salvacion? ¿está claramente revelado en la Escritura Sagrada? Segun los artículos 20 y 21, no puede la Iglesia decidir ni establecer nada mas que lo que está contenido en la Escritura santa; los concilios, aun generales, pueden engañarse, y con efecto se han engañado frecuentemente.

El artículo 22 desecha la doctrina de la Iglesia romana, tocante al purgatorio, las indulgencias, la veneracion y adoracion de las imagenes, de las reliquias y la invocacion de los santos. Se va con bastante claridad que el término *adoracion* está allí afectado con malignidad.

Se decide en el 23 que la mision es necesaria para predicar y administrar los sacramentos; que es legítima la mision cuando se concede por los que tienen facultad para ello; mas no se dice á qué poder pertenece, si al rey, como cabeza de la Iglesia *anglicana*, ó al clero, este artículo era delicado y quedó indeciso. El 24 quiere que se celebre la liturgia en lengua vulgar.

Los sacramentos, segun el artículo 25, son los signos visibles de la gracia, por los cuales

excita y confirma Dios en el nuestra fe; no son mas que dos, el bautismo y la comunión. Se desechan los demás porque no son, dicen, mas que unos signos visibles instituidos por Dios; y sin embargo, se confiesa que algunos de ellos son una imitacion de lo que hicieron los apóstoles; es preciso pues, que los apóstoles hayan hecho lo que Jesucristo no les habia mandado. Es evidente que esta defuccion de los sacramentos es ambigua y capciosa, imaginada con el desigmo de conciliar, si fuera posible, la opinion de los protestantes con la creencia de la Iglesia romana.

A consecuencia, se dice en el artículo 27, que el bautismo no es solamente un signo de la profesion del cristianismo, sino un signo de regeneracion, el sello de nuestra adopcion, por el cual se confirma la fe y se aumenta la gracia, por la virtud de la invocacion divina. Mas si la gracia se aumenta, existia pues ya en el alma del fiel antes del bautismo; en qué sentido es el bautismo una regeneracion? Este mismo artículo prescribe que se bautice á los niños.

El 28 es todavía menos inteligible. Contiene, que para los que reciben la cena con fe, el pan que quebrantamos es la comunicacion del cuerpo de Jesucristo, y que el caliz consagrado es la comunicacion de la sangre de Jesucristo; estas son las palabras de S. Pablo; mas se añade que se da, recibe y come el cuerpo de Jesucristo solamente de un modo celestial y espiritual; que el medio por el cual se hace esto, es un objeto de fe; que los que no tienen una fe viva, no son participantes de Jesucristo en manera alguna, lo cual se confirma en el artículo 29. Ved aquí lo que no ha dicho S. Pablo. Este mismo artículo rechaza la transubstanciacion, y el uso de conservar, de conducir, de elevar y adorar el sacramento de la Eucaristia; y el 30 decide que se debe comunicar bajo las dos especies.

Los redactores de estos artículos hubieran querido hallar un medio entre la opinion de los luteranos y la de los calvinistas; se ve de qué manera salieron con su empresa; á la verdad, los luteranos se expresan al presenta del mismo modo. V. *EUCARISTIA*.

En el artículo 31 desechan la doctrina católica tocante al sacrificio de la misa, como una blasfemia.

En el 32 se decidió que los obispos, los sacerdotes y diaconos pueden casarse; en el 33, que son válidas las excomuniones; en el 34, que para el buen orden, es necesario conformarse con los usos y ceremonias esta-

bleidos por la autoridad pública, sin embargo de que cada Iglesia puede instituirlos, cambiarlos ó abolirlos á su voluntad.

El 35 sanciona las homilias publicadas bajo Eduardo VI, y el 36 da la sancion al pontifical para las órdenes, redactado bajo el mismo reinado. El 37 declara que el rey de Inglaterra goza de la autoridad suprema sobre todos sus vasallos; que todos, aun los eclesiásticos deben estarle amisos en todas las causas, y que él no está sujeto á ninguna jurisdiccion extranjera; que el papa no tiene jurisdiccion alguna en Inglaterra. Señalados sin embargo que no se pretenda atribuir al rey la administracion de la palabra de Dios, ni de los sacramentos; tiene, ó se le atribuye al menos el privilegio de conceder, de limitar ó de quitar este poder, á quien juzgue por conveniente.

Los artículos siguientes condenan la doctrina de los anabaptistas tocante á las penas capitales, la guerra y la profesion de las armas, y tambien la comunidad de bienes y los juramentos.

Por poco instruido que sea un teólogo, y conozca el valor de los términos, ve que esta confesion de fe, en la mayor parte de sus artículos, es capciosa, equívoca, dictada por el interés político y por las circunstancias; mas propia para perpetuar las disputas, que para esclarecerlas. Así que es de todo punto necesario que la doctrina, los usos y la disciplina de los *anglicanos* estén conformes con su confesion de fe, y esta contradiccion es viciosa continuamente por los que ellos llaman *no conformistas*. Es por otra parte muy fácil probar semejante contradiccion, comparando esta confesion de fe con el plan de la religion *anglicana*, tal como está delineado en un libro intitulado: *Regni Angliæ sub imperio Regiæ Elizabethæ, religio et gubernatio ecclesiastica, in 4.º Londini, 1719*, y dedicado á Jorge II, obra auténtica, como la que mas.

Con efecto, según los capítulos 20 y 21 de la confesion de la Iglesia, no puede decir ni establecerse nada mas que lo que se enseña en la Escritura santa, aun los concilios generales puedan engañarse, y en efecto se han engañado; y en el plan de religion, 1.ª parte, capítulo 4, se hace profesion de recibir como auténticos ó como de autoridad, los tres símbolos, los cuatro primeros concilios, y los fundamentos de los Padres de los cinco primeros siglos; en el capítulo 4, se dice que los decretos de estos concilios fueron aceptados y con-

firmados por los estados del reino de Inglaterra. Estos estados han aceptado pues y confirmado unos decretos de concilios que pudieron engañarse, y que en efecto se engañaron.

En el capítulo 5 de este mismo plan, se reconoce que los Padres de los cinco primeros siglos, fueron los que nos designaron los libros canónicos de la Escritura, los que nos transmitieron la historia eclesiástica, y profetaron las herejías de su tiempo. Mas si se engañaron estos Padres, ¿cómo hemos de estar seguros del juicio que formaron respecto del número de los libros canónicos? Los calvinistas les atribuyen muchísimos errores, y los *anglicanos* no se han tomado la pena de justificarlos; han dejado este cuidado á los católicos. En el capítulo 6, se declara que los herejes deben ser castigados por medio de las censuras eclesiásticas, y por los suplicios que les imponen las leyes civiles. Mas ¿quién tiene derecho para juzgar que tal ó cual hombre es hereje? Mas esto no se expresa, y en vano preguntamos de qué modo se conforma semejante doctrina con la pretendida tolerancia de los ingleses.

En el capítulo 7, se acusa á los católicos de consagrarse al servicio de Dios, por medio de una fe no escrita: de adorar aquello que ignoran en las reliquias, en las hostias ó sea en las formas consagradas, en las imágenes, de rogar á Dios en un idioma desconocido, de invocar á los santos con mas frecuencia que á Jesucristo; de arrodillarse ante las imágenes, de suprimir la mitad de la Eucaristia; de haber inventado la transustanciacion, el purgatorio y el mérito de las buenas obras; de renovar el sacrificio de Jesucristo por vivos y muertos; de pretender que la Iglesia romana tiene por derecho divino la jurisdiccion sobre todas las demas. Sin censurar la manera capciosa con que muchos de estos artículos están representados ó encubierto, que no hay alguno que no podamos probar por medio de la decision de los concilios y de los Padres de los cinco primeros siglos: los luteranos y calvinistas no dejan de convenir en esto punto, mas dicen que esto no basta sin la Escritura santa. Ved un punto de disputa, sobre el cual no se conformarán jamás nuestros adversarios.

Sin embargo, en el capítulo 8, los *anglicanos* hacen profesion de estar unidos á todas las Iglesias protestantes y á todas las Iglesias cristianas; quisieramos saber en qué puede consistir esta union, cuando no se tiene ni la

misma fe, ni el mismo culto, ni la misma disciplina.

Además de la liturgia *anglicana*, como se puede ver en el Padre Lebrun, *Explicacion de las ceremonias de la misa, tom. 7, p. 53*, los *anglicanos* han conservado el oficio eclesiástico de la mañana y de la tarde, los salmos, los cánticos, las lecciones, la confesion general de los pecados y la absolucion, la doxología, las alabanzas, el Te Deum, el Símbolo de los apóstoles; y el de S. Atanasio, las letanías, de las cuales se han suprimido los nombres de los santos, como se ve en el capítulo 12 y siguientes. Administran el bautismo, como en la Iglesia romana, mas sin exorcismos ni unciones; y sus obispos dan la confirmacion por la imposicion de manos con una oracion. En el oficio de difuntos piden á Dios que nos libre de los suplicios eternos, y conceda á todos los fieles la felicidad del cuerpo y la del alma; dicen la súplica *Kirie eleison*.

En la segunda parte de este plan está representado el gobierno eclesiástico de Inglaterra en diez y seis tablas. La primera atribuye al rey la autoridad suprema en todas las materias eclesiásticas, y mucho mayor autoridad que la que nosotros atribuimos al papa. La segunda y siguientes arreglan la autoridad, las funciones y la jurisdiccion de los arzobispos y obispos; tambien contienen la enesion de los beneficios con titulo y de las diferentes especies de bienes eclesiásticos.

La tercera parte establece la disciplina que se refiere á los simples fieles, á las fiestas, los ayunos y la abstinencia. Tambien vemos establecida la Pascua, Pentecostes, la Trinidad, todos los domingos, la Circuncision de nuestro Señor, la Epifania, la Anunciacion, la Ascension, la Natividad, la Festividad de todos los Santos; las de los Apóstoles, de los Evangelistas, de S. Juan Bautista, de S. Esteban, y la de los inocentes. Se nos advierte que todos estos dias se consagran solamente á Dios, como si algun hubiera enseñado jamás lo contrario. Tambien se conserva la cuaresma, los ayunos, las vigiliass, la abstinencia de los viernes y sábados, las rogativas y las cuatro Temporales; pero se conoce que los *anglicanos* no son muy escrupulosos respecto de todas estas observancias; el ejemplo de otras sectas que las desprecian ha prevalecido sobre la regla. En las catedrales hay lecciones, chantes, vicarios, canónigos, un vicario dean, un tesorero, un maestro escuela, un primer chantre y un dean. Mas los sinodos

provinciales nada pueden establecer sino bajo la autoridad del rey.

Así, conservando cierta exterioridad en religion, y desfigurando la doctrina católica, los reformadores *anglicanos* deslumbraron la vista del pueblo, y le arrastraron al cima, los enemigos del clero de Inglaterra no cesan de insultarle con este motivo.

Si sostienen por una parte los *anglicanos* que la Escritura santa es la única regla de fe, por otra se atribuyen el derecho de interpretarla y fijar su verdadero sentido. « No hay mas diferencia, dijo Ricardo Steele á Clemente XI, entre vos y nosotros, en punto á los fundamentos de la doctrina, de la gerarquía, del culto y de la disciplina, que la de que vos no podríais errar en vuestras decisiones, y nosotros jamás erramos; ó en otros términos, que vos sois infalible, y nosotros siempre tenemos razon... Así, el sínodo de Dordrecht (cuyas decisiones seguras y ciertas se celebran cada tres años en este país por una fiesta solemne en accion de gracias); así, los sinodos nacionales de las Iglesias reformadas en Francia, la asamblea general de la Iglesia presbiteriana en Escocia; y si ma es permitido citar la convocacion del clero de Inglaterra, todos tienen igualmente esta autoridad incontestable que se atribuye vuestra Iglesia, y los pueblos están obligados á obedecer sus decretos con tanta sumision como acótese entre los vuestros, respecto de lo que dimana de la infalibilidad absoluta... Al mismo tiempo que sostenemos con energia, contra vuestros contrarrevistas, que los pueblos tienen derecho de examinar y escoger ellos mismos las Escrituras, tenemos cuidado de inculcarlos en nuestras instrucciones particulares, que no deben abusar de este derecho, que no deben pretender ser mas sabios que sus superiores, y que deben dedicarse á entender los textos particulares en el mismo sentido que los entiende la Iglesia, y que sus directores, que tienen la *autoridad interpretativa*, les explican. Alcanzamos nuestro objeto tan bien por este método, como si prohibiéramos la lectura de la Escritura santa... Y aunque por nuestras palabras conservemos á la Escritura santa toda su dignidad, tenemos sin embargo la destreza de substituir realmente nuestras propias explicaciones y dogmas sacados de estas explicaciones, etc. De tal suerte están agitadas todas las sectas protestantes. Tomás Gordon les dirige la misma acusacion, en el *espíritu del clero*, p. 42.

En segundo lugar, según el mismo princi-

pío, los *anglicanos* no admiten la tradición; mas en sus disputas con los puritanos y los socinianos, se ven obligados á emplear el testimonio de los Padres ó la tradición, para manifestar el sentido de los pasajes que entienden estos sectarios como les place. Un teólogo *anglicano* ha referido muy bien el libro de Baillet, de *vero usu Patrum*. Principalmente por la tradición es por la que sostienen la institución última del episcopado, la superioridad de los obispos sobre los simples sacerdotes, el uso apostólico de la eucaristía, etc. Así, se fundan sobre la tradición cuando les es favorable; la abandonan tan luego como nosotras nos servimos de ella para probarles los dogmas católicos á que repugnaron.

En tercer lugar lo mismo acontece respecto de la misión y sucesión de pastores. No podéis, se les dice, tener esta sucesión y esta misión sino de los pastores de la Iglesia romana; si fueran capaces de transmitirlos, con mayor razón la hubieran conservado para sí los fieles les deben pues la misma docilidad, que exigis para vosotros mismos; están pues tan seguros de su salvación al escuchar á los pastores católicos, como lo están los vuestros escuchándoos á vosotros mismos; ¿qué necesidad tenían estos de hacer un clamor por señuelos? Vosotros decís que la doctrina de los pastores católicos es falsa, mas ellos sostienen que lo es la vuestra; el simple fiel debe mas bien creer á ellos que á vosotros; debo presumir que la misión existe mas bien entre ellos, que son el tronco, que no entre vosotros, que no sois sino las ramas, y que la verdad reside en el manantial mas bien que en la corriente que nace de él. Esta es tambien la objeción que les hace Gordon, pág. 52. Al presente los increíbles ingleses dirigen á su cleo las mismas acusaciones que los reformadores hicieron al de la Iglesia romana, cuando le disputaron el derecho de enseñar, y se separaron de ella.

En cuarto lugar, Gordon prueba, por las actas mas solemnes del parlamento de Inglaterra, que la Iglesia *anglicana*, su constitución, su clero, *todos los poderes* y los privilegios de este, son obra de la potestad civil, y de ella recibida toda cuanto tiene; que todos sus miembros lo han reconocido así, y se han obligado por juramento á sostenerlo igualmente; que estas mismas actas atribuyen al rey *todo el poder* y toda la autoridad tanto eclesiástica como civil, el derecho de reformar y corregir todos los errores, las herejías y los abusos; que en consecuencia la

potestad civil es la que dió la sanción el libro de la liturgia, al ritual y á la fórmula de ordenación para los ministros de la Iglesia. Dice que en el tiempo de la reforma, el arzobispo Cranmer confesó que la ordenación de los obispos no era mas que una institución civil, por la cual se llegaba á alcanzar un empleo eclesiástico; ningún miembro del clero *anglicano* se hubiera atrevido entonces á sostener lo contrario, todos se vieron obligados á jurar y firmar esta doctrina, p. 52 y 406; de otro modo, en virtud del decreto del parlamento de 1547, hubieran sido castigados como criminales de lesa majestad. David Hume, *Hist. de la casa de Tudor*, en 1547; Heylin, Burnet, etc.

Carece pues enteramente de verdad, cuando se dice en la confesión de la *anglicana* que no se atribuye al rey el poder de administrar la palabra de Dios y los sacramentos. Si el rey no tiene este poder, ¿cómo puede darlo? El corregir los errores y las herejías, aprobar la liturgia y el ritual, prescribir las fórmulas de oraciones y ordenación, ¿no es pues admitir la palabra de Dios? También es un absurdo el llamar *misión* á una institución puramente civil, y *gerarquía* ó *poder sagrado* á un poder emanado de la autoridad civil. Los apóstoles manifestaron haber recibido su misión y sus poderes, no de las potestades de la tierra sino de Jesucristo; por la imposición de manos quisieron dar una gracia y una autoridad espiritual y sobrenatural, y no un empleo civil. S. Pablo dice á los obispos, que ellos fueron establecidos, no por los principes ni por los magistrados, sino por el Espíritu Santo, para gobernar la Iglesia de Dios. *Act.*, xx, 28. El poder de perdonar los pecados, de atar y desatar en el cielo y en la tierra, que Jesucristo dió á sus apóstoles, no es ciertamente un poder civil. Los teólogos *anglicanos* llaman con énfasis los *derechos antiguos* del episcopado, y hacen derivar estos derechos y esta dignidad de la potestad real; no son pues éstos derechos mas divinos que los de un juez, de un oficial militar ó de un empleado de hacienda; todos estos derechos son de una misma naturaleza, puesto que dimanan del mismo origen.

Por tanto el concilio de Trento decidió que los que fuesen llamados é instituidos al misterio eclesiástico por el pueblo, por la potestad secular, ó que se entremetiesen por sí mismos, no son unos verdaderos ministros de la Iglesia, sino unos ladrones y usurpadores. *Ses. xxiii, 4.*

Si el Padre Le Courrayer, genovés, refugiado en Inglaterra, hubiera sido mejor informado, no hubiera emprendido probablemente en 1723 y 1726 el sostener la validez de las ordenaciones *anglicanas*. Esta cuestión encierra en sí dos: la una de hecho, y la otra de derecho. La cuestión de hecho es la de saber si Mateo Parker, pretendido arzobispo de Canterbury, y origen de todo el episcopado de Inglaterra, recibió ó no el orden episcopal, y por consiguiente si pudo ó no ordenar válidamente á otros obispos. La cuestión de derecho es saber si la forma de ordenación, prescrita por el ritual *anglicano*, establecida bajo Eduardo VI, y seguida aun en la actualidad, es válida ó no.

Sobre la primera cuestión es preciso saber que despues del año de 1530, época de la consumación del cisma de Inglaterra, bajo la reina Isabel, no solo los ingleses católicos, sino los presbiterianos y los demás no conformistas, sostuvieron equitativamente contra los *anglicanos*, que el episcopado no subsistia ya entre ellos; que Parker, jamás fué válidamente ordenado; que Barlow, obispo de S. David, y despues de Exeter, pretendido consagrador de Parker, tampoco habia sido ordenado el mismo. Muchas personas de estas establecieron hechos, de los que resulta que no pudo ser ordenado; algunos llegaron hasta el punto de asegurar que Barlow habia ordenado á Parker en una posada de Londres. Se sabe ademas que, segun la doctrina establecida en aquel tiempo, el título de la reina concedia el poder episcopal sin que fuese necesaria la ordenación.

Para probar lo contrario Le Courrayer sostiene, 1.º que Barlow habia sido realmente consagrado obispo, puesto que habia asistido en calidad de tal á las asambleas del parlamento, bajo Enrique VIII; mas esto prueba solamente que se presume su ordenación. Por otra parte un hombre cualquiera, simplemente nombrado para un obispado, podía asistir al parlamento sin haber sido ordenado. 2.º Que no es cierto que Barlow estuviese ausente en Escocia en el tiempo en que se suponia que habia sido ordenado; que aunque no se pudiese hallar el acta de su ordenación, esta no es mas que una prueba negativa. Mas está prueba llega á ser muy positiva, por la afirmación constante de los que podieron saber si habia sido ó no consagrado. 3.º Que la pretendida consagración de Parker en una posada, es una fábula. Esto puede ser así; mas el hecho es muy análogo,

segun el modo de pensar de los autores, que consideran el orden sagrado de los obispos como una *mojanga*. 4.º Que Parker fué realmente consagrado en Lambeth en 17 de diciembre de 1539 por Barlow, asistido de Juan Scory, electo obispo de Hereford, de Miles Coverdale, antiguo obispo de Excester, y de Juan Hoogskins, sufragáneo de Bedford. Se manifestó el acta de esta consagración.

Mas en 1727 el Padre Hardouin, y en 1730 el Padre Le Quien, dominico, refutaron á Le Courrayer; hicieron ver que la mayor parte de actas y títulos que cito, en particular el acta de la pretendida ordenación de Parker en Lambeth, son falsos, supuestos ó alterados; que fueron forjados con posterioridad al año de 1539, para satisfacer á las acusaciones que dirigian los católicos á los *anglicanos*, respecto de la nulidad de su episcopado; que Le Courrayer, procediendo de mala fe, truncó los pasajes de muchos autores. Probaron por medio de nuevos testimonios, que ni Barlow ni Parker fueron jamás ordenados obispos; que uno y otro estaban bien persuadidos de que no tenian necesidad de ordenarse. Le Courrayer no tuvo razon alguna sólida, para replicar contra estos testimonios.

Sobre la cuestión de derecho, ó la validez de la ordenación, prescrita por el ritual de Eduardo VI, ha sostenido Le Courrayer que es buena y suficiente: 1.º porque consiste en la imposición de manos, unida á una oración; 2.º porque allí se hace mención del sacerdocio y del sacrificio, por lo menos indirectamente; 3.º que los errores particulares, ya sean del consagrador ó del electo, no significan nada para la validez de la ceremonia; 4.º que el *ordinal* ó el ritual de Eduardo VI fué compuesto por obispos y teólogos, y que fué autorizado solo por el rey.

Para saber á qué debemos atenernos es necesario examinar la ceremonia tal como se prescribe por este ritual.

Se da principio por la lectura del real despacho, que dice: *Nos nominamos, hacemos, ordenamos, creamos y establecemos á N. obispo de tal villa*. Se le hace prestar al electo un juramento concebido en estos términos: Yo atestigo y declaro sobre mi conciencia que el rey es el solo gobernador supremo de este reino, tanto en lo *espiritual* ó *eclesiástico*, como en lo temporal, y que ningún otro principe ó prelado extranjero tiene jurisdicción alguna, poder ni autoridad eclesiástica ó espiritual. 3.º El obispo consagra-



dor pregunta al electo si ha sido llamado á la administración del episcopado según la voluntad de Jesucristo, y según las constituciones del reino, y si quiere llenar los deberes propios de su estado. 6.º Después de haber respondido el electo, el consagrador le pone la mano sobre la cabeza, y pronuncia esta oración: « Tu fin todopoderoso, que es comunicó esta voluntad, os conceda también las fuerzas y la facultad de hacer eficazmente todas estas cosas, de modo que nacbe en vos la obra que ha comenzado, y que os halle inocente y sin mancha en el último día, por Jesucristo nuestro Señor. *Añ. sea. »*

Por consiguiente, se ha sostenido contra Le Courayer, y sostenemos aun, que esta fórmula es nula é insuficiente. 1.º Lejos de hacer mención alguna ni directa ni indirectamente del sacrificio ni del sacerdotio, ha sido hecha expresamente para excluir por tal medio estas nociones, puesto que al artículo 31 de la confesión de fe *anglicana* los desea como una blasfemia. 2.º ¿Qué pide el consagrador para el elegido? Que le conceda Dios la voluntad de llenar los deberes del episcopado. 4.º *Según las constituciones del reino*, en vano se añade, *según la voluntad de Jesucristo*, pues que la constitución del reino, respecto del episcopado, es terminantemente contraria á la voluntad de Jesucristo: lo uno excluye lo otro. 3.º No existe una función civil por la que no pueda haberse la misma súplica en favor de la persona que está establecida en ella, ni tampoco tiene nada de sagrada ni de sacramental. 4.º Los errores particulares del consagrador ó del electo nada significarian para la validez de la ceremonia, si por otra parte no expresase terminantemente estos errores: mas aquí están los errores *anglicanos* terminantemente expresados por el real despacho, por el juramento del electo, por las preguntas del consagrador y por la correspondiente oración; y este es el total de la ceremonia que determina el sentido de la fórmula. 5.º No se trata de saber quien compuso el ritual de Eduardo VI, sino quien le sancionó, le autorizó y dió fuerza de ley; luego, según la declaración formal de todo el clero de Inglaterra, el rey y el parlamento le dieron la sanción, la autoridad, etc. Los obispos y los teólogos que trabajaron en él eran unos simples comisionados, incapaces de dar á su obra ninguna autoridad; eran además herejes, é hicieron expresamente una profesión de su herejía. 6.º Los que refutaron á Le Courayer hicieron ver que, sosteniendo

la validez de esta fórmula, se precipita cualquiera en muchos errores groseros y en herejías proscritas por el concilio de Trento y por la Iglesia católica. En efecto, treinta y siete de sus proposiciones fueron condenadas por la asamblea del clero de Francia el 22 de agosto de 1737, como falsas, erróneas y heréticas. 7.º Le Courayer estableció como un hecho, que en la Iglesia griega la ordenación de los sacerdotes se hace por la sola imposición de manos, juntamente con la oración; y cita para comprobar este aserto el *Tratado de las ordenaciones del P. Morin*, y lo mismo habia supuesto el P. Hardouin; mas en lo escrito, que entre los griegos, el obispo sentado ante el altar coloca la mano sobre la cabeza del ordenado, y le aplica la frente contra el altar, cubierto de vasos llenos de flores, recitando al mismo tiempo la fórmula; así la entrega de los instrumentos se reúne con la imposición de manos, y determina la fórmula para designar el doble poder del sacerdotio. *Tratado acerca de las formas de los sacramentos, por el P. Merlin, jesuita, c. 25.* Al presente los Santos convienen en que el P. Morin no refirió con la debida exactitud los ritos de los griegos. 8.º Antes de ser ordenados obispos Barlow y Parker, no eran sacerdotes; luego no se puede citar en toda la historia eclesiástica ningún ejemplo cierto de semejante ordenación reconocida como válida.

En 1730, un teólogo literato, en una conclusión defendida bajo la presidencia del doctor Mosheim, examinó el hecho como sucesión, tanto sobre el hecho como sobre el derecho. En el primer capítulo hace la historia de la disputa y de las obras que se han escrito tanto en pro como en contra de la validez de las ordenaciones *anglicanas*. En la segunda compara los argumentos alegados por una y otra parte. En la tercera emite su juicio sobre el fondo y sobre la forma. Conclúese bien que se decidió por Le Courayer, sin embargo no aprueba todos sus discursos, mas demuestra el mayor desprecio con respecto á todos sus adversarios. Seria inútil detenernos en investigar la historia de los hechos, lo mejor es dedicarnos al fondo de la cuestión.

En la segunda parte, § 13, conviene el autor en que el punto principal de la disputa es el de saber si la forma de la ordenación de los obispos *anglicanos* es válida y suficiente; y sostiene la opinión afirmativa con los mismos argumentos que Le Courayer; mas no satisface de modo alguno á los que le oponen.

mos. Según los mejores teólogos, dice, el rito esencial de la ordenación episcopal consiste en la imposición de manos y en una oración; nada mas exige la Escritura santa: por consiguiente toda clase de oraciones; que si el sentido de una oración no es relativo á los fines del sacramento, á los deberes y funciones que unió á el Jesucristo, con mayor razon si á las circunstancias determinan las palabras á un sentido contrario, esta forma es absolutamente nula. Por tanto, hemos hecho ver que tal es la forma *anglicana*.

Los mismos ingleses conocieron tan claramente que era defectuosa la referida fórmula, que, en tiempo de Carlos II, la cambiaron. Anadieron tocante á los obispos: « *Recibid el Espíritu Santo para ejercer los deberes y las funciones de obispo en la Iglesia de Dios, y acordaos de renovar la gracia de Dios que se os da por la imposición de manos; y á los sacerdotes: Recibid el Espíritu Santo para ejercer los deberes y funciones del sacerdotio en la Iglesia de Dios. Recibid el poder de predicar la palabra de Dios y administrar los Sacramentos. Los pecados serán perdonados á los que se los ligareis. » Ibid. n. 22, 23, 28.* Aun cuando esta adición hiciese válida la forma, no tuvo lugar en la ordenación de Barlow y de Parker, pues habian fallecido 80 años antes; unos obispos ordenados sin esta adición no pudieron ordenar válidamente á otros. Por mas que diga el apologeta citado, que estas palabras añadidas no constituyen parte de la forma, la cual consiste en la oración, los ingleses comprendieron que eran necesarias para determinar el sentido de la oración; luego antes de la adición el sentido no estaba bastante declarado; lo mismo acontecia respecto á las circunstancias, que significaban lo contrario, como lo hemos observado. Que creyese ó dejase de creer que la forma era anteriormente válida sin esta adición, nada nos importa.

No es necesario, dice nuestro autor, que la fórmula exprese el fin principal y el efecto del sacramento; la citada fórmula no expresa los efectos, etc., en el sacramento del bautismo, en el de la confirmación, extremaunción, ni en el del matrimonio, esto es falso. Las palabras *yo te bautizo en el nombre del Padre, etc.*, significan seguramente, no la purificación del cuerpo, sino la del alma, que es el principal efecto del bautismo. En la confir-

mación, la fórmula: *Yo te señalo con la señal de la cruz, y te confirmo con el crisma de salud, etc.*, expresa muy distintamente el efecto de este sacramento. Lo mismo se verifica respecto á la súplica de la extremaunción: *Por esta santa unción y su gran misericordia, te perdona el Señor los pecados, etc.* Respecto del matrimonio la bendición del sacerdote dice: *yo os uno en matrimonio en el nombre del Padre, etc.* no es menos expresiva esta fórmula que la absolución en el sacramento de la penitencia: con mayor razon en la Eucaristía, las palabras de Jesucristo: *Este es mi cuerpo*, expresan el efecto de la consagración.

Le Courayer engañó á sus lectores, cuando les dijo que los *anglicanos* no desechaban absolutamente la noción del sacrificio en la Eucaristía, que admiten al menos un sacrificio conmemorativo y representativo, y que entre ellos y los teólogos católicos no mediaba otra cosa que una simple cuestión de palabras; que la noción del sacrificio no se funda sobre el dogma de la presencia real, *Ibid.*, § 27. Su apologeta, hombre mas sincero, conviene, c. 3, § 49, en que un sacrificio conmemorativo y representativo en el sentido *anglicano* no es sino una sombra ó una figura de sacrificio, que no lo entendió así el concilio de Trento. En efecto, este concilio fundó evidentemente la noción del sacrificio sobre el dogma de la presencia real, *Sec. 22, c. 1.º y 2.º*. En el artículo EUCARISTIA, § 5, haremos ver que esta noción no pudo fundarse de otra manera. Esta es una de las principales razones que atrajeron sobre Le Courayer su condenación pronunciada por el clero de Francia, y que fué aprobada por el soberano Pontífice.

Quando añade este crítico que no es necesario que un hombre sea sacerdote para que pueda ser ordenado obispo, como tambien que no se opio de diferente modo, aun en la Iglesia romana, tambien se engañó; la sentencia contraria fué condenada como lo hemos observado en otra parte. V. OTRAS. ®

Confesa en el c. 3, § 16, que el ritual de Eduardo VI, recibió del rey toda la sanción y toda la autoridad que pudo tener; que los obispos y los teólogos encargados de redactarlo, no fueron mas que los mandatarios y diputados del rey; que no se reconocia en Inglaterra otro origen de la autoridad eclesiástica.

De todo esto resulta, que la Iglesia romana se funda muy bien al considerar las ordena-

ciones *anglicanas* como absolutamente nuevas, y en ordenar de nuevo á los que fueron promovidos al sacerdocio ó al episcopado, tan luego como han vuelto á entrar en el seno de la Iglesia.

El mismo autor sostiene contra Le Courayer, que si los obispos de Inglaterra son ordenados válidamente, también lo son legítimamente, en cuyo caso tienen derecho para ejercer sus funciones; á pesar de los anatemas de la Iglesia romana; no tenemos interés alguno en examinar cual de los dos tiene razón. Veremos en otro lugar las demás acusaciones que este crítico hace contra la doctrina católica; según lo acostumbra todos los protestantes, la desfigura con el objeto de creerse con derecho para censurarla; toma por doctrina de la Iglesia las opiniones particulares de los teólogos más desacreditados. Ya hemos dicho que la liturgia *anglicana* se halla en una obra que publicó el Padre Labrousse; más ha sido variada lo menos cuatro veces antes de arreglarla y ponerla en el estado en que se encuentra al presente. Aunque se haya suprimido todo cuanto pudiera dar una idea de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía y del sacrificio, todavía desagrada mucho á los puritanos ó calvinistas rígidos.

El arzobispo de Cantobery, primado de Inglaterra, goza todavía de la misma jurisdicción y de los mismos privilegios de que gozaban los obispos en el siglo trece; más el clero *anglicano* no puede dar ningún decreto sobre la doctrina, las costumbres, ni sobre la disciplina, sin una comisión especial del rey, y sus decretos no tienen fuerza hasta tanto que son confirmados por la autoridad real. Las funciones de los obispos son las de predicar, de confirmar y conferir las órdenes; las de los rectores de parroquia ó de los curas, son las de predicar, bautizar, casar, y enterrar los muertos. Las tres últimas funciones se pagan muy caras, y todos los ingleses sin distinción de religión, están sujetos á ellas; pero en general el clero es muy poco respetado en Inglaterra.

Vista la indiferencia que afectan los *anglicanos* por el dogma, ninguno debe sorprenderse del poco zelo que manifiestan por la conversión de los infieles, ridiculizando frecuentemente el de nuestros mismos misioneros. La religión no les parece ser un negocio de mucha importancia, y por eso han sido tan alabados por nuestros filósofos, y la mayor parte de sus teólogos han pasado del

arrrianismo á las opiniones de los socinianos. V. PIESSES.

☞ La Iglesia anglicana se declaró en cima con toda la cristiandad; bajo el doble reinado político y religioso de Enrique VIII, hubo de resistir los ataques que así católicos como protestantes dirigian contra su jefe; y como todas las reformas que afectan á la constitucion civil y religiosa de los países, la de Inglaterra trastornó y simió en un caos anárquico cuanto allí había respetable y magnífico. Indudablemente el reinado de Enrique VIII fué de muerte y desolacion para la Inglaterra, como no podía menos de serlo cuando se estableció aquel Estado-Iglesia, ó Iglesia-estado, en que el jefe podía llamarse *hichille*. Constituida en cuerpo político la Iglesia *anglicana*, y estableciendo por jefe á su rey, daba éste sus decisiones dogmáticas, y arreglaba la doctrina independientemente, y contra lo que la Iglesia católica tenía establecido, hasta el extremo de que el ministro Jurieu convenció al anglicanismo de haber cambiado las máximas de su religion, respecto de la obediencia debida á las potestades; y cuenta que M. Jurieu era en este punto el Rousseau de aquella época, y á quien el filósofo ginebrino debe el triste reconocimiento de sus paradojas político-sociales. Sobre lo que parece asegura el respetable Bergier al principio de este artículo acerca de Enrique VIII, léase el libro 7, párrafos 28 y 29 de la *Historia de las variaciones*, escrita por Bossuet.

**Anillo.** Adorno de los obispos para denotar la íntima alianza que han contraido con la Iglesia en virtud de su ordenacion, y la adhesion y afecto que la deben, etc. Véase el antiguo sacramentario por Grandcolas, 1.ª part. pág. 143.

**Animales.** Cuando crió Dios al hombre le dijo: «domina á los peces del mar, y á las aves del cielo, y á todos los animales que se mueven sobre la tierra.» Gén. 1, 28. Lo mismo repitió á Noé despues del diluvio: «quedeman y tiemblen á tu presencia todos los animales de la tierra, n. 2. El Salmista bendijo á Dios por haber dado al hombre este dominio sobre todos los animales, Sal. 104, 8. Los filósofos que observaron la naturaleza con recta intencion, nos hacen notar que está orden del Criador se ejecuta sobre toda la faz del globo. El mayor número de animales son dóciles, se acostumbran fácilmente á ser manejados por el hombre, parece que buscan frecuentemente su compañía, é imploran su proteccion: los demás huyen ante él, no lo

niacan, á menos que ciertas necesidades extrínsecas no los saquen, por decirlo así, fuera de su natural. El elefante, tan monstruoso como os, se deja sin embargo conducir por un niño, el leon se aleja de todos los sitios habitados por los hombres, y la corpulenta ballena en medio de su elemento tiembla y huye ante la pequeña canoa de un Japon. *Estad. de la Nat.*, t. 2, p. 239.

El oso no acomete jamás al que va de paso, á menos que no sea provocado, ó que no tema por sus hijos; y si los desiertos de Barcelona pudieran ser habitados por hombres, los leones no permanecerian allí largo tiempo. Mas nuestros filósofos incrédulos nos oponen muy seriamente, que este pretendido imperio del hombre sobre los animales es quimérico: el tiburón, dicen, traga al marino que tiembla á su vista, el cocodrilo devora al VII espíritu que le adora, toda la naturaleza insulta á la majestad del hombre. Los maniqueos hicieron anteriormente esta objecion. Véase á S. Agustín, lib. 4 de Gén. xviii.

Esto prueba solamente que el rey de la naturaleza encuentra algunas veces rebeldes entre sus súbditos; más no se sigue de aquí que su dominacion sea injusta ó quimérica: para cada marino que tragan los tiburones, hay mil tiburones pescados con el arpon por los cocodrilos; hay mas de mil cocodrilos destripados por los egipcios. El dominio del hombre sobre los animales no es ilimitado ni está exento de las reglas de la prudencia; cuando le faltan las fuerzas las suple la industria, y le hace en fin ser el superior. La ferocidad de muchos animales es una de las razones que obligan á los hombres á reunirse y á vivir en sociedad.

Otros pretendieron con poco fundamento que la Escritura santa parece atribuir á los animales inteligencia, reflexion, y colocarlos al nivel del hombre. Dios dijo á Noé y á sus hijos, Gén. 1, 5: «Yo tomaré venganza de vuestra sangre sobre cualquiera de los animales que les derrame, y la muerte de un hombre le vengará en el hombre que la hubiere derramado, v. 9. «Yo voy á establecer alianza con vosotros y con los animales, v. 11. Mas el v. 5 está mas terminante en el texto sagrado, dando dice: «Yo reclamaré vuestra sangre de la mano de todo viviente, de todo hombre, etc.» No se trata aquí de los animales. Se sabe que en la Sagrada Escritura, la palabra *alianza* significa frecuentemente una simple promesa; Dios promete en

el v. 9 y *sig.*, no volver á destruir á los hombres, ni á los animales por medio de un diluvio universal. A esto se limita esta alianza.

En verdad, la mayor parte de los pueblos estuvieron en la falsa persuasion de que los animales tienen un alma intelectual y racional, y que aun tienen mas prevision y sagacidad que el hombre, y que conocen el porvenir; muchos filósofos tuvieron esta misma opinion. Celso sostuvo con mucha formalidad que los animales tienen mas razon, mas sabiduría, mas virtud que el hombre, y una comunicacion mas íntima con la divinidad. Véase la obra que escribió Celso sobre Orígenes, lib. 4, n. 88. De aquí provino el culto que tributaban los Egipcios á muchas especies de animales.

Mas los adoradores del verdadero Dios jamás adoptaron este error, y la Escritura sagrada tampoco ha dado ocasion á ello; antes bien pone una diferencia muy notable entre el hombre y los animales para que nadie pudiera engañarse. V. ALMA. Como la Sagrada Escritura nos ha ilustrado por medio de la revelacion, nos parece que nada por sí es tan fácil como el prevenir toda ilusion sobre este punto esencial; más en fin los filósofos no eran estúpidos, y sin embargo pensaron como el pueblo y como opinan aun al presente los negros y los salvajes. No debemos pues atribuir á una superioridad de razon natural las reflexiones que hacemos sobre este objeto, y por las cuales demostramos la diferencia infinita que existe entre el hombre y los brutos.

Los egipcios tributaban un culto religioso á muchas especies de animales, porque los suponian animados por un Dios, por un genio bienhechor, ó por un espíritu formidable; les consultaban para conocer el porvenir. Los griegos consagraban á los dioses ciertos animales, por razones extravagantes. Los romanos no emprendian ninguna expedicion sin haber consultado el vuelo de las aves. Mientras que entregaban los hombres acaecidos á los animales que les habían prestado buenos servicios, habían por via de diversion combatió á hombres contra animales feroces, y se gozaban de ver la vida tan desgraciada de algunos esclavos. Tal fué la demencia de unos pueblos que han sido considerados como los mas sabios.

**ANIMALES PUROS É IMPUROS.** ¿Dónde ha nacido esta distincion? Es tan antigua como el mundo, pues que se halla ya observada por Noé en la eleccion que hizo de los animales que debían entrar en el arca, Gén. vi, 2. Eu-

ciones *anglicanas* como absolutamente nuevas, y en ordenar de nuevo á los que fueron promovidos al sacerdocio ó al episcopado, tan luego como han vuelto á entrar en el seno de la Iglesia.

El mismo autor sostiene contra Le Courayer, que si los obispos de Inglaterra son ordenados válidamente, también lo son legítimamente, en cuyo caso tienen derecho para ejercer sus funciones; á pesar de los anatemas de la Iglesia romana; no tenemos interés alguno en examinar cual de los dos tiene razón. Veremos en otro lugar las demás acusaciones que este crítico hace contra la doctrina católica; según lo acostumbra todos los protestantes, la desfigura con el objeto de creerse con derecho para censurarla; toma por doctrina de la Iglesia las opiniones particulares de los teólogos más desacreditados. Ya hemos dicho que la liturgia *anglicana* se halla en una obra que publicó el Padre Labrousse; más ha sido variada lo menos cuatro veces antes de arreglarla y ponerla en el estado en que se encuentra al presente. Aunque se haya suprimido todo cuanto pudiera dar una idea de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía y del sacrificio, todavía desagrada mucho á los puritanos ó calvinistas rígidos.

El arzobispo de Cantobery, primado de Inglaterra, goza todavía de la misma jurisdicción y de los mismos privilegios de que gozaban los obispos en el siglo trece; más el clero *anglicano* no puede dar ningún decreto sobre la doctrina, las costumbres, ni sobre la disciplina, sin una comisión especial del rey, y sus decretos no tienen fuerza hasta tanto que son confirmados por la autoridad real. Las funciones de los obispos son las de predicar, de confirmar y conferir las órdenes; las de los rectores de parroquia ó de los curas, son las de predicar, bautizar, casar, y enterrar los muertos. Las tres últimas funciones se pagan muy caras, y todos los ingleses sin distinción de religión, están sujetos á ellas; pero en general el clero es muy poco respetado en Inglaterra.

Vista la indiferencia que afectan los *anglicanos* por el dogma, ninguno debe sorprenderse del poco zelo que manifiestan por la conversión de los infieles, ridiculizando frecuentemente el de nuestros mismos misioneros. La religión no les parece ser un negocio de mucha importancia, y por eso han sido tan alabados por nuestros filósofos, y la mayor parte de sus teólogos han pasado del

arrrianismo á las opiniones de los socinianos. V. PIESSES.

☞ La Iglesia anglicana se declaró en cima con toda la cristiandad; bajo el doble reinado político y religioso de Enrique VIII, hubo de resistir los ataques que así católicos como protestantes dirigian contra su jefe; y como todas las reformas que afectan á la constitución civil y religiosa de los países, la de Inglaterra trastornó y simió en un caos anárquico cuanto allí había respetable y magnífico. Indudablemente el reinado de Enrique VIII fué de muerte y desolación para la Inglaterra, como no podía menos de serlo cuando se estableció aquel Estado-Iglesia, ó Iglesia-estado, en que el jefe podía llamarse *hichille*. Constituida en cuerpo político la Iglesia *anglicana*, y estableciendo por jefe á su rey, daba éste sus decisiones dogmáticas, y arreglaba la doctrina independientemente, y contra lo que la Iglesia católica tenía establecido, hasta el extremo de que el ministro Jurieu convenció al anglicanismo de haber cambiado las máximas de su religión, respecto de la obediencia debida á las potestades; y cuenta que M. Jurieu era en este punto el Rousseau de aquella época, y á quien el filósofo ginebrino debe el triste reconocimiento de sus paradojas político-sociales. Sobre lo que parece asegura el respetable Bergier al principio de este artículo acerca de Enrique VIII, léase el libro 7, párrafos 28 y 29 de la *Historia de las variaciones*, escrita por Bossuet.

**Anillo.** Adorno de los obispos para denotar la íntima alianza que han contraído con la Iglesia en virtud de su ordenación, y la adhesión y afecto que la deben, etc. Véase el antiguo sacramentario por Grandcolas, 1.ª part. pág. 143.

**Animales.** Cuando crió Dios al hombre le dijo: «domina á los peces del mar, y á las aves del cielo, y á todos los animales que se mueven sobre la tierra.» Gén. 1, 28. Lo mismo repitió á Noé después del diluvio: «quedate y tiembren á tu presencia todos los animales de la tierra, n. 2. El Salmista bendijo á Dios por haber dado al hombre este dominio sobre todos los animales, Sal. 104, 8. Los filósofos que observaron la naturaleza con recta intención, nos hacen notar que está orden del Criador se ejecuta sobre toda la faz del globo. El mayor número de animales son dóciles, se acostumbran fácilmente á ser manejados por el hombre, parece que buscan frecuentemente su compañía, é imploran su protección: los demás huyen ante él, no lo

niacian, á menos que ciertas necesidades extrínsecas no los saquen, por decirlo así, fuera de su natural. El elefante, tan monstruoso como os, se deja sin embargo conducir por un niño, el león se aleja de todos los sitios habitados por los hombres, y la corpulenta ballena en medio de su elemento tiembla y huye ante la pequeña canoa de un Japon. *Estad. de la Nat.*, t. 2, p. 239.

El oso no acomete jamás al que va de paso, á menos que no sea provocado, ó que no tema por sus hijos; y si los desiertos de Barcelona pudieran ser habitados por hombres, los leones no permanecerían allí largo tiempo. Mas nuestros filósofos incrédulos nos oponen muy seriamente, que este pretendido imperio del hombre sobre los animales es quimérico: el tiburón, dicen, traga al marino que tiembla á su vista, el cocodrilo devora al VII espíritu que le adora, toda la naturaleza insulta á la majestad del hombre. Los maniqueos hicieron anteriormente esta objeción. Véase á S. Agustín, lib. 4 de Gén. xviii.

Esto prueba solamente que el rey de la naturaleza encuentra algunas veces rebeldes entre sus súbditos; más no se sigue de aquí que su dominación sea injusta ó quimérica: para cada marino que tragan los tiburones, hay mil tiburones pescados con el arpon por los cocodrilos; para cada especie devorado por los cocodrilos, hay mas de mil cocodrilos destripados por los egipcios. El dominio del hombre sobre los animales no es ilimitado ni está exento de las reglas de la prudencia; cuando le faltan las fuerzas las suple la industria, y le hace en fin ser el superior. La ferocidad de muchos animales es una de las razones que obligan á los hombres á reunirse y á vivir en sociedad.

Otros pretendieron con poco fundamento que la Escritura santa parece atribuir á los animales inteligencia, reflexión, y colocarlos al nivel del hombre. Dios dijo á Noé y á sus hijos, Gén. 1, 5: «Yo tomaré venganza de vuestra sangre sobre cualquiera de los animales que les derrame, y la muerte de un hombre le vengará en el hombre que la hubiere derramado, v. 9. «Yo voy á establecer alianza con vosotros y con los animales, v. 8. Mas el v. 5 está mas terminante en el texto sagrado, dando dice: «Yo reclamaré vuestra sangre de la mano de todo viviente, de todo hombre, etc.» No se trata aquí de los animales. Se sabe que en la Sagrada Escritura, la palabra *alianza* significa frecuentemente una simple promesa; Dios promete en

el v. 9 y sig., no volver á destruir á los hombres, ni á los animales por medio de un diluvio universal. A esto se limita esta alianza.

En verdad, la mayor parte de los pueblos estuvieron en la falsa persuasión de que los animales tienen un alma intelectual y racional, y que aun tienen mas prevision y sagacidad que el hombre, y que conocen el porvenir; muchos filósofos tuvieron esta misma opinión. Celso sostuvo con mucha formalidad que los animales tienen mas razon, mas sabiduría, mas virtud que el hombre, y una comunicación mas íntima con la divinidad. Véase la obra que escribió Celso sobre Orígenes, lib. 4, n. 88. De aquí provino el culto que tributaban los Egipcios á muchas especies de animales.

Mas los adoradores del verdadero Dios jamás adoptaron este error, y la Escritura sagrada tampoco ha dado ocasion á ello; antes bien pone una diferencia muy notable entre el hombre y los animales para que nadie pudiera engañarse. V. ALMA. Como la Sagrada Escritura nos ha ilustrado por medio de la revelación, nos parece que nada por sí es tan fácil como el prevenir toda ilusión sobre este punto esencial; mas en fin los filósofos no eran estúpidos, y sin embargo pensaron como el pueblo y como opinan aun al presente los negros y los salvajes. No debemos pues atribuir á una superioridad de razon natural las reflexiones que hacemos sobre este objeto, y por las cuales demostramos la diferencia infinita que existe entre el hombre y los brutos.

Los egipcios tributaban un culto religioso á muchas especies de animales, porque los suponian animados por un Dios, por un genio bienhechor, ó por un espíritu formidable; les consultaban para conocer el porvenir. Los griegos consagraban á los dioses ciertos animales, por razones extravagantes. Los romanos no emprendian ninguna expedición sin haber consultado el vuelo de las aves. Mientras que entregaban los hombres acaecidos á los animales que les habían prestado buenos servicios, habían por vía de diversion combatido á hombres contra animales feroces, y se gozaban de ver la vida tan desgraciada de algunos esclavos. Tal fué la demencia de unos pueblos que han sido considerados como los mas sabios.

**ANIMALES PUROS É IMPUROS.** ¿Dónde ha nacido esta distinción? Es tan antigua como el mundo, pues que se halla ya observada por Noé en la elección que hizo de los animales que debían entrar en el arca, Gén. vi, 2. Eu-

los climas mas cálidos que el nuestro, el uso muy frecuente ó excesivo de la carne de los animales causa infaliblemente enfermedades, y hay tambien muchos climas en donde es preciso abstenerse enteramente de esta clase de alimentos. Como los hombres han ofrecido en todo tiempo á Dios los alimentos con que se nutrian, juzgaron que no convenia ofrecer á la divinidad unas carnes de que no podian usar, y á las que tenian cierta repugnancia. Los animales excluidos de las ofrendas y sacrificios fueron pues reputados como *impuros*, y como indignos de ser ofrecidos á Dios. Sin embargo, Moisés no solamente se fundó sobre este conocimiento para designar las victimas de que los judios podian usar, y cuya carne podian comer, sino que además fué insinuado por Dios para intimarles este precepto. No hubo en esto ni superstición ni alusión á ninguna fábula. Si con el tiempo las naciones idolátras imaginaron falsas razones para esta distinción, esto en nada deroga la sabiduría del legislador de los judios. Es bien notoria la exactitud con que los sacerdotes egipcios habian arreglado el régimen dietético que debia ser observado por el pueblo, á pesar de cualesquiera inconvenientes que resultasen de la falta de limpieza, de la pereza y de la voracidad de los egipcios mahometanos.

La mayor parte de los animales que habia ordenado Moisés inmolarse en sacrificio eran reverenciados por los egipcios con un culto supersticioso. Spencey de *Legib. heb. ritual*, lib. 2, c. 4, sect. 4. Por esto es por lo que cuando dijo Faraon á Moisés: « Ofreceid, si queréis, sacrificios á Dios aquí en este país; Moisés le respondió: esto no es posible; nuestros sacrificios serian una abominación á los ojos de los egipcios, y nos apedrearian si nos viesen inmolare los animales que ellos adoran. » *Exod. xiv. 23.*

Cuando se estableció el Franglico, llegó á ser enteramente inútil la distinción de los animales *puros ó impuros*; los sacrificios sangrientos fueron abolidos por Jesucristo, y las naciones estaban ya bastante civilizadas para no tener necesidad de que se las prohibiera por medio de la religión los alimentos malos. Como el cristianismo es destinado para todos los pueblos y climas, las instituciones locales nada influyen en él. Cuando la Iglesia prohibe comer de carne, no lo hace como un régimen de salud, sino por mortificación. V. *ASTENSICA.*

**Antiversarios (los).** Dias antiversarios, entre nuestros antepasados eran los dias en

que se celebraban en la Iglesia los martirios de los santos anualmente, como tambien los dias en que á cada fin de año se usaba rogár á Dios por las almas de nuestros parientes y amigos difuntos.

En este último sentido, el antiversario es el dia en que de año en año se recuerda la memoria de un difunto, rogando á Dios por el descanso de su alma. Algunos autores refieren el primer origen de estos antiversarios al papa Anaclero, y despues á Félix I, los cuales establecieron antiversarios para honrar con solemnidad la memoria de los mártires. Despues muchos particulares ordenaban en su testamento á sus herederos que mandasen celebrarse antiversarios, y dejaban fondos tanto para el gasto y conservación de algunas iglesias como para el alivio de los pobres, á los que se distribuía todos los años en este dia dinero y víveres. El pan y el vino que se lleva aun al presente para la ofrenda en estos antiversarios, pueden ser vestigios de estas distribuciones. Tambien se llama á los antiversarios Obitos y oficios.

**Anomés ó desemejantes.** Se dió este nombre en el cuarto siglo á los puros arrianos, porque enseñaban que Dios hijo era desemejante á su Padre en esencia y en todo lo demás. Se los dió ademas diferentes nombres, como *acemas* y *eunomianos*, etc. á causa de sus jefes Acacio y Eunomio. Se oponian á los *semi arrianos*, quienes en verdad negaban la consubstantialidad del Verbo con el Padre, mas le atribuian una semejanza en todo con el Padre. V. *ARRIANOS, SEMI-ARRIANOS.*

Estas variaciones contribuyeron á que se impugnasen estos herejes entre si con no menos furor que lo habian verificado contra los católicos; pues los *semi arrianos* condenaron á los *anomés* en el concilio de Seleucia, y los *anomés* condenaron tambien á su vez á los *semi arrianos* en los concilios de Constantinopla y de Antioquia, y berraron la voz oinovocados de la fórmula de Rimio y la de Antioquia, protestando que el Verbo tenia no solo una substancia diferente, sino tambien una voluntad diferente de la del Padre. *Sócrates, lib. 2; Sozomeno, lib. 4; Teodorico lib. 4.*

**Anomianos.** V. *ASTINOMIANOS.*  
**Anotina, pasqua anotina.** Asi se titulaba el aniversario del bautismo ó fiesta que se celebraba todos los años en memoria de su bautismo, ó segun otros, el cabo de año en que se habian bautizado. Todos los que habian re-

cibido el bautismo el mismo año se reunian, dicen, á finalizar este año, y celebraban el aniversario de su regeneracion espiritual.

**Anselmo (San),** arzobispo de Cantobery, que falleció el año de 1109, y se cuenta entre los doctores de la Iglesia. Han quedado de este santo muchas obras de teología y de piedad, de las que el Padre Gerberon, benedictino, publicó una excelente edicion en folio. Fué este santo muy instruido y mejor escritor que lo que se podia esperar de su época.

Mosheim conviene en que sobresalió en la dialéctica, la metafísica y la teología natural; en que es el autor del argumento, cuya invencion se atribuye falsamente á Descartes, á saber, el de la demostracion de la existencia de Dios, sacada de la idea innata que tenemos todos los hombres de un ser infinitamente perfecto. Añade que este santo arzobispo y Lanfranc, su predecesor y maestro, son los verdaderos fundadores de la teología escolástica, pero que la trataron con mas sabiduría, con mas discernimiento y solidez que sus sucesores. Finalmente, dice que *San Anselmo* fué el mejor moralista de su tiempo; que fué el primero que dió un sistema general ó un cuerpo completo de teología, mas que esta obra fué superada por la que compuso al fin de este siglo Hildeberto, arzobispo de Tours. *Hist. Eccles. del siglo undécimo, 2ª part. c. 1, § 7; c. 3, § 5 y 6.*

Se confirmó este elogio con el voto del traductor inglés de Mosheim, y por Bruker. *Hist. de la filos. t. 3, p. 664.* No acostumbra los protestantes hablar tan ventajosamente de los Padres de la Iglesia. Existe una buena noticia de algunas obras de *san Anselmo* en las *Vidas de los Padres y de los mártires, 21 de abril.*

**Antecedente.** Este término se usa en teología, donde se dice, al hablar de Dios, decreto antecedente, voluntad antecedente.

Un decreto antecedente es aquel que precede ó á otro decreto, ó á alguna accion de la criatura, ó la prevision misma de esta accion.

Los teólogos están muy divididos en punto á saber si la predestinacion á la gloria es un decreto antecedente ó subsiguiente á la prevision de la fe y méritos de los que son llamados; esta es una opinion que se agita libremente en pro y en contra en las academias católicas, y ambas á dos opiniones se fundan en autoridades y razones muy fuertes. V. *PREDICACION.*

Voluntad antecedente, en un sentido general, es la que precede á alguna otra voluntad, deseo ó prevision. Se dice que hay en Dios una voluntad antecedente de salvar á todos los hombres; mas, consiguiente á la prevision de los crímenes de muchos no quiere ya salvarlos, sino condenarlos.

Se disputa con mucho calor en las escuelas sobre la naturaleza de esta voluntad: unos pretenden que no es mas que una voluntad de signo, una voluntad metafórica, indicax, un simple deseo que nunca llega á tener efecto; otros, mejor fundados, sostienen que es una voluntad de beneplácito, voluntad sincera y real, que no es privada de su último efecto sino por culpa de los hombres, que no usan ó que usan mal de los medios que Dios les concede para alcanzar su salvacion. Se prueba pues esta voluntad por su inmediato efecto, que es el de conceder gracias. V. *GRACIA, § 3, SALVACION.*

Conviene observar que este término antecedente no se aplica á Dios sino con relacion á nuestro modo de entender. En efecto, Dios ve y dice al mismo tiempo y sin diversidad en el modo, tanto el objeto de su prevision, como las circunstancias inseparables de este objeto; por tanto ve á un mismo tiempo todo lo que ve, sin sucesion y sin inconstancia, lo que no impide que Dios pueda ver esto con opinion de aquello, ó que no pueda tener un deseo á causa de tal prevision. Esto es lo que llaman los teólogos orden ó prioridad de naturaleza, *prioritas nature*, en oposicion al orden ó á la prioridad de tiempo, *prioritas temporis.*

**Antecristo.** Este término está compuesto de la preposicion griega *ava* contra, y de *avistos Christus*. Significa en general un enemigo de Jesucristo, un hombre que niega que haya venido Jesucristo, y que sea el Mesías prometido. Esta es la nocion que da S. Juan en su *primera Epistola, II.* En este sentido se puede decir de los judios é infieles que son *Antecristos.*

Por *Antecristo* se entienden mas comunmente un tirano implo y excesivamente cruel, el cual debe reinar sobre la tierra cuando el mundo loque á su fin. Las persecuciones que ejercerá contra los escogidos serán la última y mas terrible prueba que tendrán que sufrir. Segun la opinion de muchos comentaristas, el mismo Jesucristo ha predicho que los escogidos sacumbiran, si el tiempo de tan terrible prueba no se abreviase en su favor; por medio de este azote anunciará Dios el juicio último y la

venganza que debe tomar de los malvados.

La Escritura y los santos Padres hablan del *Antecristo* como de un solo hombre, al que, en verdad, dan un gran número de precursos. Según S. Ireneo, S. Ambrosio, S. Agustín y casi todos los demás Padres, el *Antecristo* debe ser, no un hombre engendrado por un demonio, como pretendió S. Jerónimo, ni un demonio revestido de una carne aparente y fantástica, menos todavía un demonio encarnado como opinaron otros, sino un hombre de la misma naturaleza y concebido del mismo modo que los demás, que en nada se diferenciará de ellos más que por una malicia y una impiedad más digna de un demonio que de un hombre. Como los rasgos del cuadro que trazaron no son más que conjeturas, y no tienen ningún fundamento sólido, es enteramente inútil detenernos más en este punto.

Es bien notorio que muchos escritores protestantes han tenido por conveniente aplicar al papa y a la Iglesia romana todo cuanto dice la sagrada Escritura, y sobre todo el Apocalipsis, respecto al *Antecristo*. Lo absurdo de tal idea no ha obstado para que los protestantes del último siglo la adoptasen como un artículo de fe en su décimo séptimo sínodo nacional, celebrado en Gap en 1603. Su adopción llegó hasta el punto de publicar que Clemente VIII, que falleció poco tiempo después, había muerto de resultas del disgusto que le causó esta decisión; más este pontífice, lo mismo que el rey Henrique IV, a quienes habían declarado en pleno sínodo *inimici del Antecristo*, no opusieron a sus excesos más que la moderación, el desprecio y el silencio.

A pesar de que el sabio Grocio y el doctor Hammond se dedicaron a destruir estos desvarios, se ha visto, hacia fines del siglo último, a José Mede en Inglaterra y al ministro Jurien en Holanda, presentarlos bajo una nueva forma sin que ellos por esto hayan podido acreditar más. Los católicos demostraron el fanatismo de las explicaciones del Apocalipsis, con las que se estorbaban estos escritores en manifestar que el *Antecristo* debía aparecer y salir de la Iglesia romana hacia el año 1710. Se puede consultar sobre esta materia la *Hist. de las variaciones*, escrita por M. Bossuet, t. 2, lib. 13, desde el artículo 2 hasta el fin del mismo libro.

Es sensible que esta idea extravagante de los protestantes haya sido consagrada en Ginebra por medio de una inscripción que mueve a compasión a los viajeros sensatos.

Para ocultar lo absurdo de semejante idea

han dicho algunos protestantes, que cuando sostienen que el papa es el *Antecristo*, no quieren dar á entender que hablan de su persona sino de su autoridad; que lo que aseguran es solamente que su dominio es un reinado anticristiano, ó contrario al espíritu del cristianismo. Mas ¿previeron las consecuencias de esta misma pretensión? Jesucristo había prometido á su Iglesia que estaría con ella hasta la consumación de los siglos, y que las puertas del infierno no prevalecerían contra ella; ha cumplido tan mal su palabra, que por el espacio de más de mil años, según el cálculo de los mismos protestantes, esta Iglesia ha reconocido por su pastor legítimo y por vicario de Jesucristo á un personaje anticristiano, y le ha atribuido constantemente una autoridad anticristiana: así que el reino de Jesucristo ha llegado á ser un reino anticristiano.

Esto es lo mismo que si se dijese que no hubo verdadero cristianismo en la tierra desde el quinto siglo hasta el décimo sexto, y que el anticristianismo había ocupado su lugar. También sería preciso suponer que este anticristianismo tuvo principio inmediatamente después de la muerte de los apóstoles. Si el retrato que los protestantes han hecho de los pastores de la Iglesia en todos los siglos fuera exacto, nos parece que de todas las opiniones que ha habido sobre este asunto, no hay ninguna más anticristiana que la suya.

Se encuentra entre los escritos de Italiano Mauro, primer abad de Fulda, después arzobispo de Maguncia, autor muy célebre del siglo nono, un tratado sobre la vida y las costumbres del *Antecristo*. No citaremos más que un pasaje singular, y es aquel en que el autor, después de haber prolijo, con la autoridad de S. Pablo, que la ruina total del imperio romano, que supone ser el de Alemania, precederá á la venida del *Antecristo*, concluye de esta suerte:

« Este término fatal para el imperio romano, no ha llegado todavía. Es verdad que lo vemos al presente extremadamente dismulado, y por decirlo así, destruido en su más grande extensión: mas es cierto que su esplendor no se extinguirá jamás enteramente; porque mientras que los reyes de Francia que deben ocupar el trono del imperio romano subsistan, siempre le prestarán un firme apoyo. Algunos de nuestros doctores aseguran que ha de ser uno de los reyes de Francia, el que al fin del mundo dominará sobre todo el imperio romano.

No parece pues que nuestros reyes hayan jamás contado mucho con esta predicción.

Misvenda, teólogo español, publicó una obra larga y sabia acerca del *Antecristo*. Su tratado está dividido en trece libros. Expone en el primero las diferentes opiniones de los Padres, respecto del *Antecristo*. Designa en el segundo el tiempo en que debe parecer, y prueba que todos los que aseguraron que la venida del *Antecristo* estaba próxima, han supuesto igualmente que el fin del mundo tampoco estaba distante. El tercero es una disertación sobre el origen del *Antecristo*, y sobre la nación á que debe pertenecer. El autor pretende que será judío y de la tribu de Dan, y se funda en la autoridad de algunos Padres, y sobre el v. 17 del cap. xix del Génesis, en el que se lee, que hallándose Jacob próximo á morir, dijo á sus hijos: « Dan es una serpiente en el camino, y un áspid en la senda; » y sobre el cap. vii, 16 de Jeremías, en donde se dice que los ejércitos de Dan devorarán la tierra, y además sobre el cap. vi del Apocalipsis, en que S. Juan omite la tribu de Dan en la enumeración que hizo de las demás. Trata en el cuarto y quinto, de los caracteres del *Antecristo*. En el sexto habla de su reinado y de sus guerras; en el séptimo de sus vicios; en el octavo, de su doctrina y de sus milagros; en el nono, de sus persecuciones; y en lo restante de la obra, de la venida de Enoch y Elias, de la conversión de los judíos, del reinado de Jesucristo y muerte del *Antecristo*, la que acabará después de haber reinado tres años y medio. No falta á todas estas bellas cosas mas que pruebas y buen sentido. Los que gustasen tomarse el trabajo de leer la larga disertación sobre el *Antecristo*, que se halla en la *Biblia de Avión*, t. 16, p. 39, no saldrán tampoco mejor instruidos.

« Hablando Lutero de la ruina próxima del pontificado, aseguró que constaba de la Escritura haber dos *Antecristos*, el Papa y el gran Turco; predijo que el pontificado estaba ya por tierra, que apenas le restaban dos años de vida; y que los esfuerzos que á la sazón hacia el Turco en Hungría, eran el último acto de la tragedia. En el sínodo de Gap, celebrado en 1603, se declaró como artículo de fe, que el papa era el *Antecristo*; y llegó á tal extremo la importancia fanática que se dió á este artículo, que debía ser el XXX, porque en el XXX se enseñaba que todos los obispos eran iguales. Por manera que el papa es caracterizado de *Antecristo* por ser superior á los demás obispos. « Si así es, dice el ilustre

Bossuet, hace mucho que reina el *Antecristo*, y no sé porqué la reforma ha procedido con esa lentitud en colocar entre tanto número de *Antecristos* como ha introducido, á S. Inocencio, S. León, S. Gregorio, y los demás papas, cuyas cartas nos hacen ver á cada página el ejercicio de esta superioridad..... Pero, continúa el célebre y elocuente obispo, ¿cuál de todos los papas es aquel malvado y hombre de pecado que designa S. Pablo? Semejantes expresiones no se ven en la Escritura mas que para caracterizar á alguna persona particular. No importa; son todos los papas desde S. Gregorio, como se decía en otro tiempo y como se repite ahora, son todos los papas desde san León, *El hombre de pecado, el hombre malo*, y el *Antecristo*; aunque hayan convertido al cristianismo la Inglaterra, la Alemania, la Suecia, Dinamarca y Holanda; y aunque todos estos países al abrazar la reforma reconociesen públicamente que recibieron el cristianismo del mismo *Antecristo*. « El síndico citado asegura que tal es la opinión de toda la reforma; á saber: que el papa es el *Antecristo*. No es pues de admirar que los protestantes de buena fe empiecen á formar simpatías hacia la Iglesia católica, apenas dan un paso en el estudio imparcial de la historia eclesiástica de dos siglos á esta parte: ni que muchos sean como llamados á su conversión, previo el conocimiento de los falsos apóstoles que hicieron á sus padres se revelasen contra la autoridad del vicario de Jesucristo, quien á pesar de la profecía de los dos años, hecho por el fraile apóstata, sigue representando á Jesucristo hace dos siglos desde el anuncio blasfemo de Lutero, y continuará siempre rigiendo y gobernando la Iglesia universal.

**Antecristianos**, hombres que vivieron antes del diluvio. La Escritura nos los representa como una raza de impíos y hombres perversos; dice que su malicia era extrema, y que todos sus pensamientos se dirigían hacia el mal, que toda carne había corrompido su camino: « Dios dice, añade la Vulgata, mi espíritu no permanecerá con el hombre para siempre, porque se ha hecho carnal, yo no le dejaré vivir más que ciento veinte años; » Gen. vi, 3. A este propósito hace S. Jerónimo una observación notable. « También se lee, según el hebreo, mi espíritu no juzgará á estos hombres por toda la eternidad; porque son de carne; esto es, yo no los destinaré á los castigos eternos, porque la naturaleza del hombre es frágil; mas yo los

castigará según lo merecen. Así este versículo no expresa la severidad de Dios como en nuestras versiones, sino su clemencia; cuando el pecador es castigado en este mundo por sus crímenes. = *In Gen.* vi. En efecto, el texto hebreo y el samaritano traen literalmente el sentido que vio allí S. Jerónimo. De aquí infirieron los santos Padres que por el diluvio castigó Dios á los pecadores de este mundo, para usar con ellos de misericordia en el otro. Orígenes, *Hom. 1.ª en Ezechi.* n. 2; Tertul. *L. de Bapt.*; t. 8; S. Juan Crisóstomo, *in Ps.* 110. n. 3; S. Jerónimo, *Epist. ad Ocean.* tom. 4. 2.ª part. p. 630; S. Agustín, *in Ps.* 38. serm. 2. n. 6; serm. 171. de verbis apóst. n. 5, etc. presumieron que como el diluvio no se verificó de repente y en un solo instante, sino poco á poco, tuvieron tiempo los pecadores de pedir perdón á Dios, y que se sirvió el Señor del temor que tenían de la muerte para inspirarles el arrepentimiento.

**Antidifonistas.** esto es, opuestos á los adifonistas ó indiferentes. V. Antanasistas.

En el siglo diez y seis se dió este nombre á una secta de luteranos rígidos, que rehusaban reconocer la jurisdicción de los obispos, y desaprobaban muchas ceremonias de la Iglesia, observadas por los luteranos moderados. V. Luteranos.

**Anticoncordatario.** habiéndose concluido un concordato entre la santa sede y el gobierno francés, Pio VII dirigió el día 15 de agosto de 1801 á los obispos de Francia el breve *Tam multa*, en el que les declaraba que la conservación de la unidad y el restablecimiento de la religión católica en su patria demandaban que hicieran dimisión de sus sillas.

Cierto número de estos obispos dirigieron al papa una respuesta dilatada mas bien que negativa; mas otros muchos rehusaron dimisión.

Aselino, obispo de Bolonia, redactó una carta que fué remitida al soberano Pontífice el 26 de marzo de 1802, en la que insistió de nuevo sobre la necesidad de entender los obispos en una causa que les interesaba de un modo tan esencial; y puede dicha carta considerarse como una declaración común por parte de los prelados no dimisionarios.

— Mas M. Picot bato observar si era de fácil ejecución la proposición de consultar y entender á todos los obispos en un tiempo de revoluciones é incertidumbres, en que no se gozaba de la tranquilidad suficiente para la

reunion de un concilio? Y la necesidad de extinguir tan largo cisma y hacer cesar una persecución declarada (*Véase constitución civil del clero*); de sacar á la religión de sus ruinas y hacerla volver al corazón de sus fieles, que la olvidaban cada vez mas en medio de las tempestades y embarazos en que gemía despues de mas de diez años, ¿no autorizaban al papa para desentenderse de las reglas ordinarias y para desplegar un poder proporcionado á la magnitud de los males que aquejaban á la Iglesia?

Por lo demás, los prelados no dimisionarios declararon en su mayor número, que á fin de no causar divisiones, consentían en el ejercicio de las funciones del nuevo obispo. Aun muchos de estos anunciaron que suplirían la facultad de su título, sin abandonar la jurisdicción.

De Londres llegaron á Roma unas representaciones firmadas en muchas ciudades de Europa por estos prelados, y redactadas con fecha del 6 de abril de 1803, bajo el título de *Exposulaciones canónicas, etc. sobre ciertos actos relativos á la Iglesia de Francia.* En ellas se formaba una oposicion al concordato del 15 de julio de 1801; á la bula *Ecclesia Christi*, del 15 de agosto; al breve *Tam multa*, del mismo día; á la bula *Qui Christi Domini*, del 29 de noviembre, la cual establece una nueva circunscripción; á las letras ó instrucciones *Quoniam favente*, que concedieron al cardenal Caprara la facultad de instituir nuevos obispos; y á los dos decretos *Quae praecepit et cum sanctissimus*, expedidos por este legado en Paris, el 9 de abril de 1802, se reservaron exponer posteriormente otras quejas á que daban lugar las estipulaciones del concordato.

En efecto, los obispos no dimisionarios que residen en Inglaterra firmaron en 1804 á nombre de trece, dos escritos concebidos en un lenguaje aun mas animado que las *Exposulaciones*; á saber: el 1.º decañ una *Declaración acerca de los derechos del rey*, y el 15 del mismo unas *Nuevas reclamaciones canónicas*, que tenían por objeto: 1.º muchos artículos del concordato relativos al reconocimiento del nuevo gobierno y á los bienes eclesiásticos; 2.º los artículos llamados *orgánicos*; 3.º muchas disposiciones del nuevo código civil. Mas el mismo Pio VII reclamó contra los artículos *orgánicos* (*V. este voz*), y contra diversas medidas desventajosas para la religión.

Además de estos trece obispos no quedaron

en Inglaterra de todo el clero emigrado ó deportado mas que cuatrocientos sacerdotes á lo mas, los cuales no intentaron tomar parte en el nuevo orden de cosas, y levantaron muchos de ellos públicamente el estandarte del cisma (*V. Blandarismo*). Los prelados refugiados no censuraron sus escritos por medio de un acto público, suponiendo que la violencia de estos arrebatos neutralizaba su peligro; pero los reprobaban.

Despues de la restauracion Luis XVIII que se ocupaba en arreglar un tratado con la santa sede, escribió á los obispos no dimisionarios el 12 de noviembre de 1815, diciéndoles que la negativa de su dimision parecia oponerse á la feliz consecucion de las negociaciones, y les invitaba á quitar este obstáculo. El número de estos prelados que se hallaban en Paris le dirigieron con efecto una fórmula de dimision, en donde se expresaba que debía permanecer esta acta en poder del rey, hasta que se conociese el resultado de la negociacion. Los que se hallaban todavía en Inglaterra conviniéron en una fórmula, que contenia en sustancia que los obispos, deseando entrar cuanto les fuese posible en las vias piadosas del rey, remitían como depósito entre sus manos unas actas que contenían el título de su dimision; mas que realmente no podrian tener efecto hasta que viesen y juzgasen que se aseguraban los principios en el dicho convenio. = Escribieron al mismo tiempo á Luis XVIII diciéndole que sus dimisiones, que solo hacían por deferencia, serian ciertamente despreciadas en Roma; la forma en que las habían redactado debía seguramente hacer prever que no serian admitidas.

Los obispos no dimisionarios, puestos en expectativa para presentar su dimision, sugirieron al rey exigiese á los arzobispos y obispos que gobernaban las diócesis en virtud del concordato de 1801, hiciesen por su parte la dimision de sus sillas; dando por razon de esta exigencia, que « despues de tantos y tan violentos sacudimientos como habían trastornado los límites antiguos, despues de una necesidad tan extrema en que se han traspasado las reglas ordinarias, están los soberanos en el deber de usar de circunspeccion y de vigilancia á fin de impedir que lo que se toleró en los tiempos difíciles pueda en el sucesivo pasar por ley, y llegar á ser un peligroso ejemplo para la posteridad. »

Estos prelados que aconsejaban alcanzar de los titulares actuales el sacrificio de sus

sillas, eran siempre deudores al papa de un acto de obediencia, y Pio VII estimaba en mucho una carta satisfactoria de parte de ellos. Lo que pasó en esta ocasion presenta analogia con lo que aconteció bajo Inocencio XII, relativamente á los obispos nuncios que habían asistido á la asamblea de 1682. En la primera carta del 22 de agosto de 1816, M. de Parigord y otros seis de estos prelados se opusieron fuertemente contra el abuso que se había hecho de las reclamaciones, y contra los relatos de *hombres inquietos, sin mision y sin autoridad*: alusion evidente al *Blandarismo ó pequeña Iglesia*. Esta carta no pareció bien en Roma. El 15 de octubre M. de Parigord, habiendo reunido á sus colegas, les declaró sus sentimientos, exponiendo los motivos que le conducían á facilitar con todo su poder un arreglo reconocido como importante y necesario; su sola suscripcion anunciaba la latitud de su determinacion; no se calificaba en ella mas que al *antiquo arzobispo de Reims*. Los demas prelados se adhirieron á esta acta. En fin, el 8 de noviembre el acta de obediencia fué suscrita por los obispos no dimisionarios, autores de la primera carta del 22 de agosto.

El ejemplo de esta sumision no impidió á M. Thémies el elevar nuevas reclamaciones. Habiendo hablado Luis XVIII de su consagracion, en un discurso dirigido á las cámaras, este le escribió una carta en la que se firma *Alejandro, obispo de Blois*, y en donde dice:

« El siglo está muy gastado para no darle mas que una ceremonia y un espectáculo, sin preliminar y sin continuacion. El Dios de Clodoveo, de Carlo Magno y de S. Luis es el Dios de S. Remigio, de todos los apóstoles de las Galias y de sus sucesores legítimos. También el gran santo dijo en el bautismo de Clodoveo: Bajad la cabeza, arrogante Scambro, adorad lo que habeis quemado, y quemad lo que habeis adorado. Ojalá que S. Luis pudiera decir á V. M. palabras aun mas gloriosas: alzad la cabeza, hijo de S. Luis; vos habeis elevado lo que estaba abatido, y habeis abatido lo que estaba elevado. Sin esto, Señor, el Dios de S. Remigio, de los apóstoles, de las Galias y de sus sucesores legítimos, el Dios de Clodoveo, de Carlo Magno y de S. Luis no estará presente á vuestra consagracion. » Con todo eso, el mismo M. de Thémies concluyó por volver á ocupar su puesto entre los obispos que se unieron al centro de la unidad. Este prelado, que era la bandera de la *pequeña Iglesia* (*V. Blandarismo*), declaró en el mes

de octubre de 1829, que se adhería sinceramente, y que se sometía á Pio VIII, como al jefe de la Iglesia, y que quería estar en comunión con todos los que se estaban unidos. De este modo terminó un extravío, que solo procedía de un zelo exagerado por la conservación de las antiguas y constantes leyes de la Iglesia, infinitamente venerables sin duda, pero las que se hubiera debido reconocer, con el santo papa Inocencio I, que puede ser algunas veces necesario derogar para remediar las desgracias de los tiempos.

**Antidomaritanas**, antiguos herejes que pretendieron que la santa Virgen no continuó viviendo en el estado de virginidad.

#### V. VIRGEN.

Se las llama también *antidomaritanas*, y algunas veces, *antimarianitas* y *antimarianas*. Su opinión se fundaba sobre unos pasajes de la Escritura, en donde Jesús hace mención de sus hermanos y de sus hermanas, y sobre otro de S. Mateo, en el que se dice, que José no conoció á María hasta que dió á luz á nuestro Salvador. Mas se sabe que entre los herejes los hermanos y las hermanas significaban frecuentemente los primos y primas.

Los *antidomaritanas* eran unos sectaces de *Helvidio*, y de *Joviniano*, que aparecieron en Roma á fines del siglo IV. Fueron refutados por S. Jerónimo.

**Antífona**, en latin *antiphona*, del griego *ἀντι* contra, y de *φωνή* voz, canto.

Las *antifonas* fueron llamadas así porque en su principio se cantaban á dos coros, que se respondían alternativamente; y se comprendían bajo este título los himnos y salmos que se cantaban en la Iglesia. S. Ignacio, discípulo de las apóstoles, fué, según Sócrates, el autor de este método de cantar entre los griegos, y S. Ambrosio le introdujo entre los latinos. Teodoro atribuye su origen á Diádro y á Flaviano.

Sea lo que se quiera, se comprendía bajo este título todo lo que se cantaba por dos coros en la Iglesia alternativamente. Al presente la significación de este término se limita á ciertos pasajes tomados de la Escritura, que convienen al misterio, á la vida ó dignidad del santo, cuya fiesta se celebra, y que se cantan en el canto ó bien en la recitación del oficio preceden á los salmos y cánticos. El número de *antifonas* varía según la solemnidad mayor ó menor de los oficios. La entonación de la *antífona* debe siempre servir de regla para la

de los salmos. Las primeras palabras de la *antífona* son dirigidas por un corista á cualquiera persona del clero, que la repite, y esto es lo que se llama señalar y entonar una *antífona*. En el oficio romano despues de la imposición de la *antífona* el coro prosigue y la canta toda entera con el salmo, y despues del salmo todo el coro la repite.

También se da el nombre de *antífona* á algunas oraciones particulares que canta la Iglesia romana en honor de la santa Virgen, y que son seguidas de un versículo y una oración, tal como la *Salve Regina*, *Regina Caeli*, etc.

**Antiluteranos ó Sacramentarios** herejes del siglo XVI, los cuales habiéndose separado de la comunión de la Iglesia, á imitación de Lutero, no siguieron sin embargo sus opiniones, y formaron otras sectas, tales como los calvinistas, los zinguanos, etc.

**Antimensa**. Es una clase de mantel consagrado, de que se usa en ciertas ocasiones en la Iglesia griega en los siltos en que no se halla un altar conveniente.

El Padre Guar observa, que en atención al corto número de Iglesias consagradas que tenían los griegos, y á la dificultad de transportar algunos altares consagrados, usó esta Iglesia por espacio de siglos enteros de ciertas telas consagradas, ó de telas llamadas *Antimensa*, *sabanillas de altar*, para suplir esta falta.

**Antinomianos ó Anomianos**, *enemigos de la ley*. También se llamó del mismo modo á muchas sectas de herejes.

1.º A los anabaptistas que sostuvieron desde luego que la libertad evangélica los dispensaba de someterse á las leyes civiles, y que tomaron las armas para acudir el yugo de los príncipes y de la nobleza. En esto pretendieron seguir los príncipes, que habia establecido Lutero en su libro *tratado de la libertad evangélica*. V. ANABAPTISTAS.

2.º A los secuaces de Juan Agricola, discípulo de Lutero, usado como él en *Islebe*, ó *Alethen*, en la baja Sajonia, de donde estos sectarios fueron llamados *islebianos*. Como dijo S. Pablo que el hombre se justifica por la fe, sin necesidad de las obras de la ley; que cuando vino la ley se aumentó el pecado, que si se pide ser justo por la ley, en vano murió Jesucristo, etc. Lutero y sus discípulos tomaron de aquí ocasión para sostener que la obediencia á la ley y las buenas obras de nada servían, respecto á la justificación ni salvación. No querían conocer que en tu-

dos estos pasajes habla S. Pablo de la ley ceremonial, y no de la ley moral, contenida en el decálogo, puesto que al hablar de esta dice que los que cumplieron la ley serán justificados, *Rom. u. 13*.

Mosheim ha hecho todo lo posible para paliar la doctrina indecorosa de Lutero, y las perniciosas consecuencias que de la misma resultaban á los pueblos la doctrina del Evangelio, que nos representa los méritos de Jesucristo como el origen de la salvación de los hombres; mientras que refutaba á los papistas que confundían la ley con el Evangelio, y nos presentan la felicidad eterna como una recompensa de la obediencia legal, se levantó un fanático llamado Agricola, que abusó de su doctrina, y abrió la puerta á los errores mas perniciosos. Se puso á declamar contra la ley diciendo que no convenia proponérsela al pueblo como una regla de costumbres, y que únicamente debían limitarse á enseñar y explicar el Evangelio; sus secuaces se llamaron *antinomianos*. Los que los han combatido pretenden que su moral era muy absoluta: que según su doctrina un hombre podia entregarse á sus pasiones, y quebrantar sin remordimientos la ley divina, con tal que abrazase adherido siempre á Jesucristo, y que abrazase sus méritos con una fe viva.

Pero, continúa Mosheim, es preciso no creer ciegamente todas esas imputaciones; el principal crimen de Agricola consistía en algunas expresiones malsonantes, inexactas é impropias, que es preciso no tomar en un sentido rigoroso. Su doctrina consistía en sostener que los diez mandamientos dados á Moisés no hablaban mas que con los judíos; que los cristianos podían despreciarlos sin pecar, lo que bastaba el explicar con claridad é inculcar lo que Jesucristo y sus apóstoles habian enseñado en el nuevo Testamento, ya relativamente á la gracia y á la salvación, ya con respecto á las obligaciones del arrepentimiento y de la virtud. La mayor parte de los doctores de aquel siglo tienen el defecto de no explicar sus opiniones de una manera clara y seguida; de aquí proviene que se les imputan ideas que jamas tuvieron. *Hist. eccl. siglo XVI*, sect. 3.ª, c. 1. § 2.º y 2.º.

Esta apología de un sectario fanático es un tipo de pertinacia y de mala fe. En primer lugar desafiarnos á Mosheim y á todos los protestantes á que citen un solo teólogo católico, que no haya considerado los méritos de Jesucristo como el origen de la salvación

de los hombres; que haya atribuido á las buenas obras un mérito independiente de los de Jesucristo; que haya representado la felicidad eterna como la recompensa de una obediencia á la ley, y no el efecto de la gracia de Jesucristo. Los desafiarnos á que citen uno solo que haya confundido la ley con el Evangelio, que haya dicho que la felicidad eterna es la recompensa de la *obediencia legal*, si por esto se entiende la obediencia á la ley ceremonial de los judíos. A la verdad, Lutero achacaba todos estos errores á los teólogos católicos, disfranzando maliciosamente su doctrina; pero despues de las decisiones tan formales del concilio de Trento, seguidas universalmente por todos los teólogos de la Iglesia romana, hay muy mala fe en confirmar todavía la calumnia de Lutero, é imputarles una doctrina que tienen como herética. Aun cuando fuera verdad que los teólogos católicos del siglo XVI tuvieran el mismo defecto que los demás doctores de aquel tiempo, y que no explicaran sus opiniones de una manera bastante precisa, sería una injusticia el tomar en todo su rigor las expresiones inexactas de que se sirven para imputarles ideas que nunca tuvieron; al paso que se vituperara este proceder, respecto de los doctores protestantes. Mosheim, al reprochar á los detractores de Agricola y de los *antinomianos*, forma evidentemente un proceso á Lutero, y se condena á sí mismo.

En segundo lugar, aun cuando la doctrina de estos sectarios hubiera sido tal como pretende, sería también falsa y formalmente contraria al Evangelio. Jesucristo, *Mat. v. 17*, empieza por declarar que no ha venido á destruir la ley ni los profetas, sino á cumplirla; que cualquiera que destruya el menor mandamiento de la ley y enseñe á hacerlo, será el último en el reino de los cielos; y en seguida explica muchos de estos mandamientos. Á un joven que lo preguntaba qué era preciso hacer para conseguir la vida eterna, le respondió: «Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos». «Los que son no cometer ni homicidio, ni adulterio, ni robo, ni decir falsos testimonios, honrar á vuestro padre y á vuestra madre, y amar al prójimo como á vos mismo,» *xxix. 14*. Este es el decálogo. Es pues una falsedad el que estos diez mandamientos no afectan propiamente mas que á los judíos, y que los cristianos puedan abandonarlos sin pecar. Es un absurdo el poner el Evangelio á

la ley del decálogo, porque el Evangelio la renueva; lo es también el decir que es preciso incuicar lo que Jesucristo y los apóstoles han enseñado sin hacer mención del decálogo, porque este forma una parte esencial de su doctrina. Pero Mosheim, como todos los protestantes, no ve errores más que en la Iglesia romana; y los más monstruosos y repugnantes no le parecen nada en su secta.

3º En el siglo décimo séptimo hubo otros *antionómicos* entre los puritanos de Inglaterra, que deslizaron de la doctrina de Calvino las mismas consecuencias que Apícola había sacado de la de Lutero. Unos trataron de la predestinación: enseñaron que era inútil el exhortar á los cristianos á la virtud y obediencia á la ley de Dios, porque aquellos que ha elegido para salvarlos, por medio de un decreto inmutable y eterno, son movidos á la práctica de la piedad y de la virtud por un impulso de la gracia divina, al cual no pueden resistir; al paso que los que tiene destinados á una condenación eterna no pueden ser virtuosos, á pesar de las exhortaciones y amonestaciones que se les hagan, ni obedecer á la ley divina, porque Dios les rehusa su gracia y auxilios necesarios. Por último concluyen diciendo, que es preciso limitarse á predicar la fe en Jesucristo y las ventajas de la nueva alianza. Mas ¿cuáles son estas ventajas para los que están destinados á una condenación eterna?

Otros ratiocinaron acerca del dogma de la inamabilidad de la justicia. Dijeron que los elegidos no podían decaer de la gracia, ni perder el favor divino: de lo que se deduce, que no son pecados reales las malas acciones que cometan, no pudiendo tampoco ser consideradas como un abandono de la ley; que por consiguiente no tienen necesidad de confesar sus pecados, ni de arrepentirse de ellos; que por ejemplo, el adulterio de un elegido, aunque aparezca á la vista de los hombres como un gran pecado, no lo es tal á los ojos de Dios, porque uno de los caracteres esenciales y distintivos de los elegidos es el no hacer nada que sea desagradable á Dios y contrario á su ley. Mosheim, siglo XVII, sec. 2, 2ª part. c. 2, § 23.

Mosheim detesta con razón todas estas consecuencias; pero acaso está él en estado de demostrar que no se deducen directa y evidentemente del dogma de la predestinación y del de la inamabilidad de la justicia tal como Calvino lo ha enseñado? El doctor Arnaldo ha probado la conexión de estas con-

secuencias en la obra titulada: *El trastorno de la moral de Jesucristo por los errores de los Calvinistas, respecto de la justificación*; y nosotros sostenemos que no se deducen menos de la opinión de la *gracia irresistible*, opinión común á los luteranos y calvinistas. En esta hipótesis, es tan absurdo el predicar la necesidad de creer en Jesucristo y las ventajas de la nueva alianza, como el exhortar á los hombres á la virtud y obediencia á la ley de Dios. Aquellos á quienes Dios no da la *gracia irresistible* de la fe en Jesucristo, no pueden jamás tener esta fe, así como tampoco obedecer á la ley cuando Dios les nega la *gracia irresistible* de la obediencia. En esta misma hipótesis, también es muy cierto que el hombre privado de la gracia no peca desobediendo á la ley; porque sería un absurdo que el hombre que peca fuese condenable y digno de castigo, no haciendo lo que le es imposible hacer. Luego es imposible que el hombre crea en Jesucristo y obedezca á la ley sin la gracia.

Es igualmente cierto que los errores de estas diversas sectas de *antionómicos* no podían menos de ser hijos de la doctrina de los pretendidos reformadores.

4º Algunos pretenden que se ha dado también el nombre de *antionómicos* á los que decían que, en la práctica de las buenas obras no es necesario considerar para nada los motivos naturales, porque las obras inspiradas por ellos de nada sirven para la salvación. Pero estos motivos no son incompatibles con los que la fe nos propone. Cuando Jesucristo dice: «Dad, y se os dará... seréis medidos como hayais medido á los demás.» Luc. vi, 36: «Poneos de acuerdo pronto con vuestro adversario, por temor de que no os entregue al juez, y seais encarcelados.» Mat. v, 25. Cuando S. Pablo dice: «Gloria, honor y paz al que hace bien, etc.» Nos lo aconsejan por nuestro propio interés, movido muy natural. Una cosa es decir que es preciso no obrar por solo los motivos naturales, y otra el sostener que es necesario no obrar jamás por ninguna de estas causas. Aunque una buena obra hecha por estos solos motivos no sea meritoria para la salvación, es, sin embargo, laudable; el hábito de obrar así, dispone, al menos indirectamente, á practicar por motivos más perfectos. Un pagano virtuoso por naturaleza está, sin duda alguna, mejor dispuesto que uno vicioso, para ser cristiano, y practicar la virtud cuando deje de serlo. La Iglesia ha condenado con razón á los teolo-

gos que enseñaron que todas las buenas obras de los infieles son pecados, y que todas las virtudes de los filósofos eran vicios. V. INVICILES, OBRAS.

\* El suponer que los privilegios del cristianismo pueden separarse de las buenas obras, que la práctica de los deberes no se requiere como prueba de nuestra fe, es debilitar las obligaciones de la moral y hacer una herida profunda á la sociedad. Las máximas inmitomianis, de las cuales resulta, que es inútil enseñar el decálogo, el proponer ninguna ley, ninguna regla de conducta, abriendo de esta manera la puerta á todos los vicios y crímenes, no solo encontraron partidarios en el siglo XVIII entre los esotarios de Whitfield. Una nueva secta, que cuenta entre sus miembros hombres distinguidos por su saber, riquezas y la posición que ocupan en la sociedad, nació en el condado de Exeter, y se esparció por el Devonshire, y por los condados de Kent, de Sussex, y aun por Londres; tuvo por fundador á un doctor de la universidad de Oxford, predicador elocuyente y teólogo sufi, pero *satanático*.

Su sistema es la elección arbitraria, la predestinación absoluta, el don gratuito de la salvación eterna, concedido á un pequeño número de creyentes, cualquiera que haya sido su conducta en el mundo. Dios decretó eternamente, por lo tanto antes de la caída del hombre, el salvar un cierto número de los hijos de Adán, y envolver á los otros en una condenación general. Por lo que toca á los primeros, ejerce su misericordia; y por su severidad, respecto á los segundos, manifiesta su justicia y aversión para con el pecado. Á los primeros les basta creer firmemente que serán salvos; están dispensados de observar los mandamientos de Dios y practicar la virtud; la rectitud moral no es relativa mas que á nuestra corta manston aquí á bajo. Viviendo según los preceptos de la templanza y de la caridad, llenando los deberes que nos impone la sociedad, puede uno eximirse de los dolores, acrecentar su fortuna, y conciliarse la estimación y la amistad. Si por el contrario, un hombre es intemperante, las enfermedades precoces vindican á la naturaleza; si atenta á la vida, al honor y á las propiedades de su prójimo, sufre las penas señaladas por las leyes contra estos desórdenes. Mas las virtudes y los vicios no obtienen mas que recompensas ó castigos terrenales: la felicidad eterna no puede ser el resultado de nuestra conducta en este mun-

do. Los secuaces de esta doctrina tratan de fundarla sobre una interpretación arbitraria de los once primeros capítulos de la Epístola de S. Pablo á los Romanos.

El fundador reunió en juntas secretas algunos miembros del clero anglicano, sobre los cuales habia adquirido cierta influencia por su predicación y escritos. Se apresuraron á adoptar sus ideas, abandonaron sus ricas prebendas, y predicaron gratuitamente la doctrina de su maestro. Los más opulentos construyeron templos adonde concurría un pueblo ignorante, que se lisonjeaba de tener por oradores á personajes independientes por su fortuna, que gozaban de un gran crédito, y no exigían de sus adictos, ni la obediencia al decálogo, ni la práctica de ninguna virtud, sino únicamente la inalterable persuasión de que estaban predestinados para salvarse.

La necesidad de las buenas obras y la de la fe son dos puntos de doctrina paralelos é inseparables: por todas partes resalta esta verdad en el antiguo, y sobre todo en el nuevo Testamento. S. Pablo mortificaba su cuerpo, por temor de que aun habiendo predicado á los demás, se encontrara en el número de los reprobos. Es preciso padecer una estricta moral, para no ver que el antionómismo chocó directamente contra la Sagrada Escritura, el buen sentido y la enseñanza perpetua, no solo de la Iglesia católica, sino también de todas las sociedades cristianas.

El fundador de la secta de que hablamos reconoció su error, y escribió á sus adictos una carta, en la cual les exhortaba á que volvieran á entrar en el seno de la Iglesia anglicana.

**Antioquia.** Parece que la Iglesia de esta ciudad, capital de la Siria, es la mas antigua despues de la de Jerusalén; según la tradición es en la que san Pedro estableció su primera silla, y en donde los discípulos de Jesucristo tomaron el nombre de *cristianos*, Act. xi, 19 y 26; xiii, 1, etc. San Lucas, uno de los evangelistas, era de *Antioquia*. Comenzó la mansión del gobernador romano, que mandaba en la Palestina, existía una relación necesaria y continua entre Jerusalén y *Antioquia*; los que creyeron en Jesucristo en esta última ciudad no podían ignorar los hechos que habían tenido lugar en la primera. Con pleno conocimiento de causa fue como los judíos de *Antioquia*, y despues muchos paganos, abrazaron el cristianismo. Debían



existir entre ellos muchos testigos ocultos de los milagros que Jesucristo había obrado, inmediatamente antes de la pascua en que fué crucificado y de la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles ó la fiesta de Pentecostes. Esta Iglesia tuvo, á no dudarlo, una liturgia propia desde su origen; pero seguramente no fué la que después apareció bajo el nombre de S. Pedro. V. *Liturgia*.

Que S. Pedro había fundado la silla episcopal de *Antioquia* antes de ir á Roma, es un hecho comprobado por los autores mas respetables: Orígenes, Eusebio, S. Jerónimo, S. Juan Crisóstomo, etc., hablan de ello como de una cosa que nadie ha puesto en duda, y la fiesta de la cátedra de S. Pedro en *Antioquia* es muy antigua en la Iglesia. *Vidas de los Santos Padres y de los Mártires*, 22 de febrero.

*Basnago, Hist. de la Iglesia*, l. II, c. 1, ha hecho todos los esfuerzos posibles para probarlo contrario por las *Actas de los apóstoles*; pero no ha podido sacar de ellas mas que pruebas negativas y dificultades de cronología, débiles armas para ochar abajo unos testimonios tan positivos, con respecto á un hecho, que debió ser muy público.

En el siglo V y VI el patriarcado de esta ciudad se llamaba la *diócesis de Oriente*: se extendía á la Siria, la Mesopotamia y la Cilicia, fué saqueada la ciudad por Chosroes, rey de Persia, en el año 540, y tomada por los sarracenos mahometanos en 637. Los cruzados la volvieron á tomar en 1098, y cayó en poder de los turcos otra vez en 1268. En el día, tres obispos toman el título de Patriarcas de *Antioquia*: uno es el de los melquitas ó cristianos griegos cisalpinos; otro el de los sirios monofisitas ó jacobitas; y el tercero el de los sirios maronitas ó cristianos católicos adheridos á la Iglesia romana. Se dice que el de los jacobitas se ha unido hace poco á esta misma comunión con muchos obispos de su dependencia.

**Antipapas.** Se da este nombre á los que pretenden darse á conocer como soberanos pontifices, en perjuicio de un papa legítimamente elegido; se cuentan desde el siglo III hasta el día veinte y ocho.

**Antipodas,** hombres cuyos pies corresponden á los nuestros; esto es lo que significa esta palabra. Si creyéramos á Aventino en sus *Anales de Baviera*, Bonifacio, arzobispo de Maguncia y legado del papa Zacarías en el siglo VIII, declaró hereje á un obispo de aquella época, llamado Vigilio ó Virgi-

lio, por haberse atrevido á sostener que había *antipodas*.

El autor de una *disertación*, impresa en las *Memorias de Irveconz*, enero 1768, sostiene: 1.º que no está comprobado este hecho; el único monumento que de él existe es una carta del papa Zacarías á Bonifacio: « Si se prueba, le dice el soberano pontífice, que Vigilio sostiene que hay otro mundo y otros hombres debajo de esta tierra, otro sol y otra luna, reúna un concilio, condenadlo y arrojadlo de la Iglesia, óspus de haberle despojado del sacerdocio, etc. » No se puede demostrar, dice este autor, que fuese ejecutada esta orden del papa: sea que la acusación interpuesta contra Vigilio no fuese verdadera, ó bien porque explicara sus palabras ó se retractara, lo cierto es que después de aquella época, vivió en buena armonía con el papa, fué ascendido al obispado de Salzburgo y canonizado también después de su muerte, honor que no se le habría hecho si hubiera sido condenado como hereje.

Dice 2.º que el papa Zacarías no había obrado mal; que si Vigilio sostenía que había otro mundo y otros hombres, es decir, hombres de una especie diferente de la nuestra y que no eran como nosotros hijos de Adán; otro sol y otra luna diferentes de los que nos alumbran; este obispo hubiera sido verdaderamente digno de condenación, porque esta paradoja sería contraria á la Sagrada Escritura. En este sentido es en el que el entonces el papa Zacarías y en este mismo S. Agustín rechazó los *antipodas* en el libro diez y seis de la *Ciudad de Dios*, c. 9.

No ha gustado mucho esta apología á un crítico moderno. Según él, vale mas atenerse á la tradición que nos dice que fué condenado Vigilio. Es verdad, que el autor de esta tradición es Aventino, tabernero de Baviera, que escribió en el furor del lateranismo; mas los protestantes reunieron con el mayor cuidado todas sus invectivas contra los eclesiásticos; las dan fe y por consiguiente es indispensable pensar como ellos. Según este crítico, vale mas que la condenación recaiga sobre el papa Zacarías, porque no es preciso que la Iglesia sea infalible en materia de física; pero todavía es menos necesario condenar á un papa sin justicia, por complacer á algunos protestantes. Es verdad, dice el sabio Leibnitz, que Bonifacio, arzobispo de Maguncia, acusó á Vigilio de Salzburgo de error acerca de este punto, y que el papa contestó á su carta de una manera que se acercaba mucho á la opi-

nion de Bonifacio; pero no encontramos en ninguna parte que tuviera consecuencias esta acusación. Los dos antagonistas se reputan como santos; y los sabios de Baviera, que consideran á Vigilio como un apóstol de la Carintia y de los países circunvecinos, justificaron su memoria. *Espíritu de Leibnitz*, l. 2, p. 56.

El crítico de que hablamos cree que Vigilio podía decir inocentemente que existía bajo la tierra otro sol y otra luna, como nosotros decimos que el sol de Egipto no es el nuestro. Seguramente así se puede decir en francés, pero nunca en latin, y en esta lengua la frase tenia un sentido muy diferente.

Conviene en que los antiguos filósofos negaron la existencia de los *antipodas* lo mismo que los Padres de la Iglesia; estos últimos no estaban obligados á ser mas hábiles en cosmografía que los filósofos de su siglo. No obstante Filopono, que vivía á fines del siglo VI, ha demostrado en su libro de *mundi creat.* l. 5, c. 13, que S. Basilio, S. Gregorio de Nisa, S. Gregorio Nacianceno, S. Atanasio y la mayor parte de los Padres de la Iglesia sabían que la tierra es redonda. También se habla de los *antipodas* en S. Hilario, *in Ps.* II, n. 23; en Orígenes, l. 2, de *Princip.* c. 3; en S. Clemente papa, *Epist. 1 ad Cor.*, n. 20. *Véanse las notas.* No es pues cierto que en general, los escritores eclesiásticos hayan estado equivocados sobre los *antipodas* hasta el siglo XV, como han supuesto algunos autores.

**Antitactos,** antiguos herejes gnósticos, llamados así, porque al confesar que Dios, criador del universo, era bueno y justo, sostenían que una de sus criaturas había sembrado la zizania, es decir, criado el mal moral, y nos había obligado á seguirlo para ponernos en oposición con Dios; de aquí trae origen su nombre de *antitactos*, yo me opongo, yo combato. Añadían que los mandamientos de la ley estaban basados sobre malos principios, y lejos de considerar como un crimen el quebrantarlos creían vindicar á Dios y hacerse agradables á sus ojos violándolos. Han sido los precursores de los maniqueos. *Véase* á S. Clemente de Alej. *Strom.* l. 3; Dupin *Bibliotheca auctoria eccl. des trois premiers siècles*, Tillemont l. 2, p. 387.

**Antitrinitarios.** Este nombre conviene á todos los herejes que han atacado el miste-

rio de la Santísima Trinidad, y que no han querido reconocer tres personas en Dios. Los samosatenses, que no admitían ninguna distinción entre las Personas divinas, los irrianos, que negaban la divinidad del Verbo, y los macedonianos, que ponían en duda la del Espíritu Santo, todos han sido *antitrinitarios*. Con este nombre se entienden principalmente en el día los socinianos, que tambien se denominan *unitarios*. V. *Socinianos*.

**Antitypo,** voz griega formada de la proposición *anti por*, en lugar, y de *typos*, figura, en su significacion gramatical. Quiere decir lo que se pone en lugar de un tipo, de una figura; pero en los autores griegos significa simplemente tipo, figura, semejanza.

En el nuevo Testamento hay dos pasajes en que se usa esta palabra, y cuyo sentido ha dado lugar á disputas. 1.º En la *Epistola á los Hebréos*, ix, 24 se dice: « Jesucristo no ha entrado en un santuario hecho por mano de los hombres y figura, *typos*, del verdadero santuario, sino en el cielo mismo. » 2.º En la *primera epistola de S. Pedro*, ix, 21, es comparado el bautismo al arca de Noé, que preservó del diluvio universal á este patriarca y su familia, se llama *typos*, lo que la Vulgata traduce por *similitudine*, semejanza. No vemos la necesidad de abandonar el sentido ordinario del término para recurrir á la significacion gramatical en ninguno de estos pasajes.

La palabra *antitypo* se encuentra tambien en los escritos de los Padres griegos y en la liturgia de su Iglesia para designar la Eucaristia misma despues de la consagracion; de aquí han desafiado los protestantes que, segun la creencia de la Iglesia griega, este sacramento no es mas que la figura del cuerpo de Jesucristo.

Esta consecuencia es falsa: aunque las especies eucarísticas contienen el cuerpo de Jesucristo, no por eso dejan la figura, el tipo, el simbolo, lo que se presenta á la vista; porque este cuerpo no aparece con sus cualidades sensibles, sino bajo las apariencias del pan.

Es verdad que Marcos de Ebeso, el patriarca Jeronimo y otros griegos, dicen que en la liturgia de san Basilio el pan y el vino se llaman *antitypas* antes de la consagracion. Esto no impide que se puedan denominar del mismo modo despues, porque por medio de la consagracion no sobreviene ningun alteracion en las cualidades sensibles ó en las apari-

riencias del pan y del vino; la *figura* siempre queda la misma, aunque la sustancia esté cambiada.

¿Qué importa el abuso que pueda hacerse de una palabra cuando por otra parte está probada la creencia? En el concilio de Florencia, los griegos declararon solemnemente que eran á Jesucristo realmente presente en la Eucaristia despues de la consagracion; toda su disputa con los Latinos consistia en saber si despues de la consagracion debian todavía llamarse los símbolos *antitypos*: disputa que nos parece bastante trivial. Despues de la consagracion nosotros decimos tambien *simbolos eucaristicos*; ¿por qué razon los griegos no podian decir *antitypos* en el mismo sentido?

No es pues necesario cambiar la significacion usual de este término suponer que *antitypo* significa lo que está puesto en lugar de la figura; el cuerpo de Jesucristo no está puesto en lugar de la figura, sino en el de la sustancia del pan: y esta sustancia jamas puede denominarse *figura* en ningún sentido.

En el sétimo concilio general, S. Juan Damasceno y los diáconos Juan y Epifanio, queriendo explicar el pensamiento de los liturgistas griegos sobre este objeto, dicen que al denominar á la Eucaristia *antitypo*, estos autores se refieren al tiempo que habia precedido á la consagracion y no al que le seguia. Simon, *Hist. crit. de la érogance des nations du Levant*. Esta explicacion no nos parece muy necesaria; lo que era figura antes de la consagracion lo es tambien despues, porque por medio de la consagracion en nada cambia la figura ó lo que aparece á la vista.

Tenemos en el día monumentos tan auténticos de la creencia de las diferentes sectas que contiene la Iglesia griega de los melquitas, jacobitas, sirios, nestorianos, coños, eutiquianos, etc., que los protestantes no se atreverán á disputar sobre este punto. Y la PERPETUIDAD DE LA FE.

**Antolope**, del griego *antolops*, que traducimos en latin por *fortilegium*, manojo de flores.

Es una coleccion de los principales oficios que están en uso en la Iglesia griega. Contiene los oficios propios de las fiestas de Jesucristo, de la santísima Virgen y de algunos santos; además los oficios para los profetas, los apóstolos, los mártires, los confesores, las vírgenes, etc. Leon Allatius, en su primera *Disertacion sobre los libros eclesiásticos de los griegos*, habla de ella con muy poco elogio. Al

principio no era mas que un librito, que la codicia ó el capricho de los que le reimprimieron le aumentaron mucho; pero fuera de algunas pequeñas innovaciones, no contiene mas que lo que se encuentra en las practicas y en los demás libros eclesiásticos de los griegos.

Además de este *antolope* que está en uso en las Iglesias griegas, Antonio Arcudio publicó otro nuevo con el título de *nuevo antolope ó fortilegio*, impreso en Roma en 1598: es un compendio del primero, una especie de breviario de cortas dimensiones y cómodo para cuando viajan los sacerdotes y monjes griegos, que no pueden llevar el primero en razon á su gran volumen; este, dice Allatius, que es mas incompleto que el otro, y acusa al compilador de muchas alteraciones é inexactitudes considerables. *Allat. de lib. eccl. græc. ; R. Simon, Suplem. á las ceremonias de los judios*.

**Antonino** (S.), arzobispo de Florencia, murió el año de 1439; asistió en calidad de teólogo al concilio general que se celebró en 1439, cuando no era mas que religioso de santo Domingo. Tenemos de él una *Suma teológica* en la cual trata de las virtudes y de los vicios, muchos sermones y otros libros de moral.

Entre las varias obras de S. Antonino es la mas esmerada y apreciable la que se titula: *Summa Theologicæ moralis, partibus quatuor districta*. Se han hecho de ella varias ediciones en Venecia, Strasburgo, Basilea, etc. La de Venecia es conocida bajo el título de: *Juris pontificii et cesarei Summa*, etc. El Padre Mamachi hizo una edicion de esta obra en la misma ciudad año 1731 en 4 tomos en 4, enriqueciéndola con muy estimables notas. Los célebres apologistas de los escritores e hombres ilustres de la orden de Santo Domingo, el P. Echard y el P. Fouron, hablan respectivamente del santo arzobispo de Florencia y de sus obras. Pio II tambien honró la memoria de S. Antonino escribiendo la historia de sus edificados virtudes.

**Antoninos**, así se llaman los canónigos regulares de la orden de S. Antonio. Esta orden tuvo su origen en el siglo XII. Un señor alemán que se llamaba Josefín, descendiente de los condes de Poitiers, de la ilustre casa de Turenne, emprendió por devocion un viaje á la tierra santa. A la vuelta le pareció del caso detenerse en Constantinopla, en donde le regalaron algunas reliquias de S. Antonio, que trajo á este país. Miraba él estas reliquias como un confortativo en sus expediciones

militares, y las traia consigo continuamente, segun la costumbre de aquel tiempo. El papa y los obispos le pidieron que las expusiese á la veneracion pública en un sitio decente. Él obedeció; y escogiendo para ello el pequeño pueblo de la Mote-Saint-Didier, de que era señor, puso los cimientos de la magnífica Iglesia de S. Antonio, que subsiste aun hoy día.

En aquel mismo tiempo estaba afligida la Europa por causa de un azote terrible, contra el que eran vanos los esfuerzos de la medicina. Esta enfermedad era un fuego que devoraba á cuantos eran atacados de ella: Santo Tomás lo llamaba *fuego infernal*; pero era mas generalmente conocido con el nombre de *sideracion ó fuego sagrado*, como si se dijera producido por la influencia de los astros ó del cielo. Creyeron que la intercesion de S. Antonio era el único remedio que podia contener sus progresos, y por eso lo llamaron *fuego de S. Antonio*, y venian en tropas á la Mote-Saint-Didier á reclamar la proteccion del Santo. Era tan grande el numero de enfermos que acudian, que precisamente tenian que quedarse muchos á la intemperie por falta de alojamiento.

Guison y su hijo Gerin, dos caballeros ricos de una de las primeras casas del bellinado, compadecidos de la situacion de aquellos infelices tomaron la resolucion de subvenir á sus necesidades, y destinaron sus bienes y sus personas para conseguirlo. Otros siete caballeros de la misma provincia, animados de un tan bello ejemplo, quisieron tener parte en aquella buena obra haciendo construir un hospital en el predilecto de la Mote, en donde recibieron á todos los enfermos de ambos sexos atacados del fuego de San Antonio.

A estos ilustres hospitalarios debió su institucion la orden de los *Antoninos*; la cual se estableció en el pontificado de Urbano II, formando otras en Francia, en Alemania, en Italia, en España, en Inglaterra, en Escocia, en la Liguria, en la Lorena, la Saboya, el Piemonte, y en la otra parte de los mares. Le dieron á Gaston, como primer fundador, el título de gran maestro y gobernador de todos aquellos nuevos establecimientos, que reconocieron por su capital al pueblocito de la Mote. Todas las casas de la orden se hicieron otras tantas encomiendas divididas en generales y subalternas. Las generales dependian inmediatamente de la capital, siendo el gran maestro titular de ella, y las subalternas dependian de las generales.

Los hospitalarios se arreglaron á una vida

comun y uniforme, y por señal exterior de su profesion llevaban en sus vestidos una tau griega: por eso la *tau* de nuestro alfabeto la llaman impropiamente la cruz de S. Antonio. La *tau*, que representa la muleta en que se apoyaban los enfermos, era la figura de la hospitalidad que ejercian los *Antoninos*; y por eso llevan esta señal los canónigos regulares de S. Antonio, sus sucesores.

La forma de su antiguo régimen subsistió por mas de dos siglos: diez y siete grandes mestres se sucedieron los unos á los otros en este intervalo de tiempo. Pero en 1207 Aimon de Montrú, décimo séptimo gran maestro, atendiendo á que la enfermedad del fuego de S. Antonio no era ya tan frecuente, que el objeto que habia dado ocasion al establecimiento de los hospitalarios acaso cesaria enteramente, y que esto ocasionaria la extincion de su orden, pidió al papa Bonifacio VIII una nueva forma de constitucion que, sin perder de vista el objeto primordial del instituto de los hospitalarios, los destinase mas particularmente al culto divino y á las funciones eclesiásticas, que son perpetuas por su naturaleza. El papa atendió á esta súplica concediendo á los hospitalarios la calidad de canónigos regulares de S. Agustín, cuya regla seguian ya, y les nombró un abad general. La capital de la congregacion de la orden es la abadía de S. Antonio de Viena. El abad general, que es siempre un regular, tiene asiento en la asamblea de los estados del bellinado, inmediatamente al obispo de Grenoble, que es el presidente de ella. Tiene asiento igualmente en el parlamento del bellinado, segun las cartas patentes que dieron Carlos VI y Luis XI con este motivo.

Los renovadores, conocidos por el título de canónigos regulares de la congregacion de Francia, han disputado en 1723 con los *Antoninos* la calidad de canónigos regulares, pero estos la han conservado por un decreto del gran consejo de 24 de marzo de 1723.

Aunque todos los canónigos que viven bajo la regla de S. Agustín están habilitados para obtener los beneficios pertenecientes á las congregaciones en que se observa esta regla; sin embargo, los beneficios de la orden de los *Antoninos* están de tal suerte anejos á los miembros que la componen, que no pueden impetrarlos los canónigos de las otras congregaciones de S. Agustín. Así se ha dispuesto por un decreto del gran consejo del 10 de febrero de 1733, citado por Denisart, contra un canónigo regular del orden de la *Cancela-*

da, que es bastante semejante á la congregación de Francia. Los religiosos de S. Antonio, cuando están sirviendo los beneficios pertenecientes á su órden, no son llamados en la posesión de ellos; pueden ser llamados al claustro sin forma de proceso por el capítulo, ó por el superior general, juntamente con el delatorio, con tal que el obispo diocesano preste su consentimiento. Hay con este motivo un edicto del mes de marzo de 1734, registrado en el gran consejo el 26, y citado por los autores del Diccionario eclesiástico. Esta práctica es bastante conforme á la de otros órdenes religiosos con respecto á los que poseen los beneficios.

Se formó en 1775 el proyecto de renunciar la órden hospitalaria de S. Antonio de Viena á la de Malta. Previo un tratado que se hizo entre las dos órdenes, y con el permiso real, pidieron á Roma la aprobación de esta reunión los comisarios de ambas. El papa Pio VI suprimió la órden de los *Antoninos* en una bula de 17 de diciembre de 1776, y el 30 de mayo del año siguiente el rey expidió unas cartas patentes autorizando la frimación y publicación de esta bula, y al mismo tiempo concedió á la órden de Malta el gozo provisional de todos los bienes pertenecientes á la de S. Antonio, exceptuado solo los curatos, cuyo nombramiento se lo reservaba á los obispos. Las mismas cartas patentes conceden á la cámara alta de París el conocimiento de cualesquiera disputas que ocurriesen sobre la ejecución del tratado y la bula de supresión. Fueron estas registradas en el Parlamento el 20 de junio de 1777, encargando que se les dejase á los curatos servidos por los canónigos de S. Antonio una cóngrua en granos proporcionada á la extensión de la parroquia, al número de habitantes y á las rentas que la órden gozaba en ella; y se les dejaba á los curas, igualmente sin disminución de la cóngrua, la casa presbiterial y sus dependencias, los fondos de aniversarios y fundaciones, las ofrendas y obligaciones, y especialmente todos los derechos casuales, y generalmente anejos á los curatos (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Antropófagos**, pueblos que comen carne humana; su nombre viene de *ἀνθρωπος*, hombre, y de *φαγειν*, comer. Antes de que los hombres, sumidos en el estado salvaje, se suavizaran cultivando las artes, y se civilizaran por medio de las leyes, parece que la mayor parte de los pueblos comían carne humana; todavía acontece lo mismo entre los salvajes: los

griegos y los romanos atribuían á Orfeo la reforma de este uso horrible. ¿Podrá creerse que le ha dado la idea á un filósofo de nuestro siglo de acusar á los judíos de haber sido *antropófagos*? Leemos en Ezequiel xxxi y sig. «Decid á los pájaros del cielo y á las bestias del campo: venid, acorred á la víctima que voy á inmolar sobre las montañas de Israel, para que comáis su carne y bebáis la sangre. Comeréis la carne de los guerreros, beberéis la sangre de los grandes de la tierra, de los carneros y de los toros, etc.» Segun el filósofo de quien hablamos, los pájaros del cielo y las bestias del campo son los judíos.

No reñiriamos este absurdo, si no supiéramos hasta qué punto los discípulos de los filósofos llevan la incredulidad.

**Antropología**, palabra derivada del griego de *ἀνθρωπος*, hombre, y *λόγος*, palabra; es una manera de expresarse los escritores sagrados, por la cual atribuyen á Dios miembros, acciones ó afecciones que no convienen mas que al hombre con el objeto de acomodarse á la debilidad de nuestra inteligencia. Así se dice en el Génesis, «que Dios marchaba por el paraíso terrenal; que llamó á Adam, quá se arrepintió de haber hecho el hombre;» en los salmos, «que los cielos son la obra de las manos de Dios, que sus ojos están abiertos y velan sobre el indigente, etc.»

Con muy poco fundamento se han escandalizado en otro tiempo de estas expresiones los maniqueos, y han acusado de error á los escritores del antiguo Testamento; y todavía con menos, otros herejes las han tomado al pié de la letra, deduciendo que Dios tiene forma humana. La Escritura nos enseña con bastante claridad, que Dios es un ser puramente espiritual, simple, sin composición y sin partes. Mas para hacer comprender á los hombres las operaciones de Dios ha sido indispensable servirse del lenguaje humano; y este lenguaje no nos puede suministrar para expresar las acciones de Dios otros términos que los que designan las acciones de los hombres. Estos términos, respecto de Dios, son metáforas que nos enseñan únicamente que Dios obra, produciendo por un simple acto de su voluntad los mismos efectos que si tuviera piés, manos, ojos, etc.

Caemos en el mismo inconveniente con respecto á las operaciones de nuestra alma. Como los órganos del cuerpo son los instrumentos de que nos servimos para ejercer nuestras facultades espirituales, es muy natural que expresemos estas últimas por medio

de las funciones corporales. Decimos, por ejemplo, de un hombre de genio que tiene muy buena cabeza; de un talento penetrante, muy buenos ojos; de un hombre poderoso, el brazo largo, etc. Este lenguaje no engaña á nadie. Así por analogía los ojos de Dios son el conocimiento que tiene de todas las cosas; su mano y brazo, su poder; su boca y palabra las señales que da de su voluntad, etc. El Salomista dice que los cielos son la obra de las *delos de Dios*, á fin de darnos á entender que Dios los ha hecho, sin emplear para ello todas sus fuerzas, sino con la misma facilidad que lo que nosotros ejecutamos con la punta de los dedos. Véanse los dos artículos siguientes.

**Antropomorfismo**, **Antropomorfistas**, voz formada de *ἀνθρωπος*, hombre y de *μορφή*, forma. El *antropomorfismo* es el error de los que atribuyen á Dios una figura humana, un cuerpo humano. Los antiguos herejes tomaron al pié de la letra las antropologías de la Escritura, y lo que nos dice sobre que Dios ha hecho al hombre á su imagen y semejanza. De aquí dedujeron que Dios tiene realmente piés, manos, ojos y un cuerpo como nosotros; que los patriarcas habían visto á Dios, no bajo una figura prestada, sino en su propia sustancia divina. Denominaban *origenistas* á los que sostenían que Dios es un ser puramente espiritual; alegorizaban, decían ellos como Orígenes, las palabras de la Escritura, que prueban que Dios tiene un cuerpo como nosotros.

S. Epifanio llama á los *antropomorfistas* *caudanos*, de un cierto *Audius*, que se cree fuera su jefe, y que vivió en la Mesopotamia; fué casi contemporáneo de Arrio; S. Agustín los llama *caudanos*, *caudani*.

Moshem, que cree, aunque por pruebas de muy poco fundamento, que el *antropomorfismo* era un error muy común en los primeros siglos de la iglesia, no solo entre los fieles sino aun entre los obispos, confiesa sin embargo, que los que le sostenían no atribuían á Dios un cuerpo grosero y carnal, sino un cuerpo sutil y aéreo, semejante á la luz, organizado como el cuerpo humano, no por necesidad, sino por adorno y para hacerse visible á los bienaventurados.

Tortuliano parece que cayó en el *antropomorfismo*, pero se le puede disculpar con facilidad, porque ha demostrado contra Hermógenes, que Dios es criador de la materia; hubiera pues sido necesario que Dios criara su propio cuerpo, absurdo que jamás se le

pasó por la cabeza á Tertuliano. Este padre cree que cuando Dios se ha aparecido á los patriarcas, no era Dios el Padre sino su Hijo, que al tomar una figura humana preluaba, por decirlo así, la encarnación. *Adv. Marcion. lib. 4. c. 27*. Por lo tanto estaba bien persuadido de que Dios no tenía cuerpo.

Mosheim refiere que fué renovado este error en el siglo X en Italia por gentes muy vulgares, y aun por eclesiásticos, y que les indujo á ello el hábito de ver imágenes en las Iglesias. Aun cuando esto fuera cierto, no se deduciría nada contra el culto de las imágenes; los *antropomorfistas* del siglo IV cayeron en el error por interpretar groseramente muchos pasajes de la Sagrada Escritura. Sin embargo los protestantes pretenden que los hombres mas ignorantes leen la Escritura santa.

En el día y entre los incrédulos modernos, unos acusan de *antropomorfismo* á todos aquellos que admiten un Dios, porque no podemos pensar en Dios sin formarnos una imagen suya. Pero esta ilusión no prueba nada, en el momento que hagamos profesión de creer que Dios es un puro espíritu; todas las veces que unos nombran un objeto que no hemos visto nunca, nos formamos de él una imagen, y esta imagen siempre es muy diferente de lo que es en sí mismo el objeto: luego nada se deduce de esto.

Otros vituperan á los teólogos el *antropomorfismo espiritual*, es decir, el atribuir á Dios todas las cualidades humanas, el entendimiento, la voluntad, la ciencia, la sabiduría, etc. De este lenguaje dicen se sigue que Dios es de la misma naturaleza que nosotros, un hombre como nosotros, aunque tal vez mas perfecto. Aun cuando esto fuera cierto, ¿sería necesario abrazar el ateísmo, porque no podemos tener de Dios ideas dignas de su grandeza y de sus perfecciones infinitas? ó ¿es preciso abstenernos de pensar y hablar de Dios, porque el lenguaje humano no es bastante perfecto? mas la acusación de los ateos no tiene fundamento. Creemos y declaramos que en Dios toda perfección es infinita, exenta de todos los defectos del hombre, pero que nuestro entendimiento limitado no puede concebir el infinito, por lo tanto en esto no hay peligro de errar. Véase *Armatus* y el artículo siguiente.

**Antropofagia**, figura, expresión, discurso por cuyo medio se atribuyen á Dios las pasiones humanas, como el amor, la cólera, el odio, los celos, etc. No es lo mismo que

antropología; esta tiene lugar cuando se atribuye á Dios alguna cosa corporal que convenga al hombre, como miembros, etc. *Antropopatía* no se dice sino en el caso de asignarse pasiones ó afectos humanos.

Pues que Dios es inmutable y soberanamente perfecto, es evidente que no se le pueden atribuir pasiones, así como tampoco miembros corporales sino en un sentido metafórico. Se dice que Dios está irritado cuando castiga y absorbe á los impíos; por la misma razón que es zeloso por su culto, porque prohíbe que se rinda á otros este. Véase *Glasii Philol. sacra*, col. 4330 y sig.

Tertuliano decía á los marcionitas que se escandalizaban de estas expresiones de la Sagrada Escritura: « Os repito que Dios no ha podido conversar con los hombres, á menos que no se dignara hablar como ellos y atribuirse sus sentimientos y acciones. Era preciso este lenguaje humano, para poner al alcance de nuestra debilidad las grandezas de la majestad suprema. Si esto parece indigno de Dios, es necesario al hombre; ahora bien, nada es más digno de Dios que la instrucción y la salvación de sus criaturas: » *Ado. Marcion. l. 2, c. 27.* Véase contra Celso *lib. 4, n. 71 y sig.* S. Cirilo contra Juliano *lib. 5, p. 451*, 454 responden del mismo modo.

**Añuales (ofrendas).** Son las que hacían antiguamente los parientes de personas difuntas el día aniversario de su muerte. Se llamaba á este día *cabo de año*, y se celebraba la misa con gran solemnidad.

Se dice también en París *cuando una fundación de misa para todos los días del año*, por la intención de un difunto: *fundar un anual*. V. *el antiguo Sacramentario por Grandevolas*, 4.ª parte, pág. 322.

**Anunciación.** es la nueva que el ángel Gabriel dio á la santísima Virgen, que concebiría el Hijo de Dios por obra del Espíritu Santo. Véase ENCARNAción. Los griegos la llaman *αγγελια: buena nueva, εὐαγγέλιον: salvación.*

**Anunciación:** así se llama también una fiesta que se celebra en la Iglesia romana, por lo general el 25 de marzo, en memoria de la Encarnación del Verbo divino. El pueblo llama á esta fiesta la *Virgen de marzo*, á causa del mes en que es.

La institución de esta fiesta en la Iglesia latina es antiquísima; entre los sermones de S. Agustín, que murió en 430, tenemos dos sobre la *Anunciación*, que son el décimo sép-

timo y el décimo octavo de *sanctis*. El sacramentario del papa Gelasio I, demuestra que esta fiesta estaba establecida en Roma antes del año 469; pero la Iglesia griega posee monumentos de una época todavía más remota. Prócuro, que murió en 446 y S. Juan Crisóstomo en 407, tienen entre sus obras discursos sobre el mismo misterio. Bivet, Petkins y algunos otros escritores protestantes han puesto en duda la autenticidad de las dos familias de este último padre sobre este asunto; pero Vossius las admite y prueba que son verdaderamente de este santo doctor.

Por lo tanto se engaña Bingham al decir que tuvo origen esta fiesta en el séptimo siglo. *Origen Eccles. tom. 9, l. 20, c. 8, § 4.*

Es muy probable que al principio se celebrara en memoria de la Encarnación del Verbo, y que el uso de unir á ella el nombre de la santísima Virgen es más reciente. La misma sucede con el costumbre de solemnizarla el 25 de marzo. Los griegos la celebran en el mismo día que nosotros; pero muchas Iglesias de Oriente la han colocado en el mes de diciembre, antes de Natividad. Los sirios la denominan *Eseebant, información*, y en su calendario la han fijado en el día 3.º de diciembre. Los Armenios la celebran el 3 de enero, á fin de que no caiga en cuaresma. Según la antigua disciplina, las fiestas y el ayuno se consideraban como incompatibles.

En Occidente hay la misma variedad. Se cree que la Iglesia de Puy-en-Velay ha conservado la costumbre de celebrar durante la semana santa cuando cae en ella, aunque sea viernes santo: la de Milan el domingo antes de Natividad, y las iglesias de España la hacen en el 25 de marzo; pero estas últimas la celebran también en cuaresma. En 636, el décimo concilio de Tolosa, mandó que la fiesta de la *Anunciación* de Nuestra Señora y la de la Encarnación del Verbo divino, se hiciera ocho días antes de Natividad, porque el 25 de marzo, día en que tuvo lugar este misterio, que generalmente en cuaresma y á veces en semana santa ó durante la solemnidad de la Pascua, en cuyo tiempo la Iglesia se ocupa de otros misterios y ceremonias. S. Ildefonso confirmó este decreto, y llamó á esta fiesta la *Expectation del parto de la Santísima Virgen*. También se denominó la *fiesta de las Ocas* ó de la *O*; porque durante esta octava se canta todos los días para el *Magnificat* una antífona solemne que empieza por *O*, como ó

*lex gentium, ó Emmanuel*, etc. Es una exclamación de alegría y de deseo.

En la Iglesia de Roma y en la de Francia, no se hace esta última fiesta sino en algunos monasterios de anunciación ó otras religiosas; pero desde el 15 de diciembre hasta el 23 se canta todos los días á vísperas al son de las campanas una de estas antífonas, que el pueblo llama las *Ocas de Natividad*, y los rubricados *antífonas mayores, antífonas mejores*; expresan los diferentes títulos, bajo los cuales los profetas anunciaron al Mesías.

Los judíos llaman también *anunciación* á una parte de las excomulgas de la Pascua; aquella en que exponen el origen y ocasión de esta solemnidad, exposición que denotan *shabanda* que significa *anunciación*.

**Anunciación.** Nombre común á muchas órdenes, unas religiosas y otras militares, instituidas para honrar el misterio de la Anunciación ó de la Encarnación.

La primera orden religiosa de esta clase se estableció en 1232 por siete comerciantes florentinos; es la orden de los servitas ó servidores de la santa Virgen y Sacras.

La segunda fue fundada en Bourges el año 1500 por santa Juana de Valois, reina de Francia, hija de Luis XI, y mujer de Luis XII; hizo anular su matrimonio por el papa Alejandro VI con el consentimiento de aquella virtuosa reina. Estas religiosas llevan un hábito pardo oscuro, un escapulario rojo, un manto blanco y un velo negro. Su regla está fundada en doce artículos relativos á doce virtudes de la Santísima Virgen; fue aprobada por Alejandro VI, Julio II, León X, Paulo V, y Gregorio XV. El convento de Popincourt, en París, pertenece á esta orden.

La tercera, que se denominó de las *anunciadas celestes* ó *monjas reales*, se fundó el año 1604 por una viuda piadosa de Génova llamada *Maria Felicia Formaro*, murió en 1677. Esta orden fue aprobada por la Santa Sede, y existen algunas casas en Francia. Su reglamento es más austero que la de las *anunciadas*, fundadas por la reina Juana. Tienen el hábito blanco, el escapulario y el manto azul, y guardan la más severa clausura.

**ANUNCIADA.** Sociedad fundada en Roma en la Iglesia de Nuestra Señora de la Minerva el año 1460 por el cardenal Juan de Torquemada, para casar á doncellas pobres. Se erigió después en archiconfradía, y se ha hecho tan rica por las limosnas y los legados que le han dejado, que todos los años el 25 de marzo, que es la fiesta de la Anunciación de

la santísima Virgen, dota á más de cuatrocientas vírgenes con sesenta escudos romanos á cada una, un vestido de estameña blanca, y un forro para chimelvas. Los papas han hecho tanto aprecio de esta obra de piedad, que van á caballo acompañados de los cardenales y de la nobleza de Roma á distribuir las cédulas de estos dotes á las que deben recibirlos. Las que quieren ser religiosas tienen el doble que las demás, y se distinguen por una corona de flores que llevan sobre la cabeza. Véase al abate Piazza *Ritratto di Roma moderna*.

**AGD.** En el libro de los Jueces se dice que los Israelitas, en castigo de su idolatría, fueron subyugados por Eglon, rey de Moab, bajo cuya dominación permanecieron por espacio de diez y ocho años, y que Dios los suscitó un vencedor en la persona de Ad. Este hombre mató á Eglon, fingiendo quererle hablar, se puso á la cabeza de los Israelitas, ganó una batalla, y los sacó del poder de los Moabitas. Los causos de la Sagrada Escritura dicen que *Ad* fue culpable de un homicidio, que es muy mal ejemplo para un pueblo que está desentendido con su soberano, siendo causa de muchos crímenes de la misma especie.

Nos sorprendería menos esta decisión, si no conociéramos por otra parte la moral censurada por estos mismos causos. Sostenen que un conquistador no adquiere ninguna soberanía sobre una nación vencida sino por el consentimiento de esta última; que, hasta que sea reconocido libremente por su rey, cualquier acto de usurpación que ejerce es una violación y usurpación; que tiene derecho á sacarle su yugo en el momento que pueda. Que nos manifesten el tratado por el cual los Israelitas habían reconocido libremente á Eglon por su rey.

Se llama *regalada* un subditio que mata á su propio rey, y no el que mata á un rey enemigo para poner en libertad á sus compatriotas. Entre los pueblos antiguos se creía generalmente que era permitida la mala fe contra los enemigos del estado. Nació Escévola no fué acusado de regalada por haber intentado matar por sorpresa á Porcenna, que sitiaba á Roma.

Además, cuando la Escritura dice que Dios suscitó un libertador á su pueblo, no nos enseña que Dios le inspiró la mentira, ni el asesinato que comiso; aunque aun acción sea citada como un rasgo de valor, no por esto es alabada como un acto de justicia.

Recordemos siempre que el Evangelio es el que ha dado á las naciones cristianas las verdaderas nociones del derecho de gentes y del derecho político tanto en paz como en guerra, que no se encuentran ni se han encontrado en ninguna otra parte.

**Aparición.** Acción por la cual un espíritu, tal como Dios, un ángel bueno ó malo, el alma de un muerto, se hace sensible, obra y conversa con los hombres. Son muy frecuentes los ejemplos de esto en la Sagrada Escritura.

Segun la historia misma de la creación, Dios conversó de una manera sensible con Adán y sus hijos, con Noé y su familia, con Abraham, Isaac, Jacob, Moisés y otros muchos profetas. Los Padres de la Iglesia suscitaban esta cuestión, á saber: si era Dios mismo el que se hacía presente y visible á los hombres, ó si era un ángel el que hablaba y obraba á nombre de Dios. Casi todos los antiguos estaban persuadidos de que era el Verbo divino, segunda persona de la Santísima Trinidad que preludia de este modo el misterio de la Encarnación; otros creyeron que eran los ángeles. Es muy difícil probar de una manera incontestable cualquiera de estas opiniones; las dos pueden ser verdaderas segun las circunstancias. A primera vista parece que á menos de no violentar el texto sagrado, no se puede negar que el Criador mismo haya hablado y conversado con Adán, Noé y Abraham; no es probable que un ángel dijera á Moisés en la zarza ardiendo: «Yo soy el Dios tu Padre, el Dios de Abraham;» y á los Israelitas reunidos al pie del monte Sinaí: «Yo soy el Señor vuestro Dios que os he sacado de Egipto.» *Exod. xx, 1.* Sin embargo leemos en las *Actas de los apóstoles*, vii, 37, que era un ángel el que hablaba á Moisés sobre el monte Sinaí; y S. Esteban dice á los judíos: «Vosotros habéis recibido una ley dispuesta por los ángeles, 3. 33.»

¿Bajo qué figura se aparecía este ángel entonces? Bajo ninguna. Moisés dice formalmente á los Israelitas: «Cuando Dios os ha hablado en fuego en medio del fuego, habéis oído su voz, pero no habéis visto ninguna figura; por temor que engañados con esto, no intentéis representarle por algún macho ó hembra, y le adoráis,» *Deut. iv, 12, 13*, etc. Se dice que Dios hablaba á Moisés cara á cara en la nube que estaba á la entrada del tabernáculo; pero cuando Moisés le dice: «Señor, si he encontrado gracia delante de vos, mostradme vuestro rostro á fin de que

os conozca.... mostradme vuestra gloria; Dios le responde: «No puedes ver mi rostro, ningún hombre me verá sin morir.» *Exod. xxxiii, 9, 11, 13*, etc. No obstante, por los primeros capítulos del Génesis parece que Dios para conversar con nuestros primeros padres se revestía de un cuerpo visible, pero no se puede afirmar que fuese un cuerpo humano.

En otras circunstancias, los ángeles que hablaban á los hombres se les aparecían bajo la figura humana: así un ángel conversó en el desierto con Agar, y esta mujer creyó que era el mismo Dios, *Gen. xvi, 7 y 13*. Los tres ángeles enviados para destruir á Sodoma comieron en la tienda de Abraham; uno de ellos que le prometió un hijo, es llamado el Señor Jovab, *xvii, 13*. Estas clases de apariciones de los ángeles buenos son frecuentes en el antiguo y nuevo Testamento; pero no vemos en el antiguo ningún ejemplo de apariciones de los ángeles malos: la primera vez que se hace mención de ellas en la Sagrada Escritura es con motivo de la tentación de Jesucristo en el desierto, *Mat. iv, 1*.

Rara vez también se trata de las apariciones de los muertos. Samuel se apareció á Saúl cuando este le hizo evocar por la pitonisa de Endor, *I Reg. xxvii, 15*. Judas Macabeo vió también al gran sacerdote Oulias y á Jeremías que le hablaban despues de su muerte, pero era en sueños, *II Macab. xv, 11*. Leemos, *Mat. xxvii, 52*, que en la muerte del Salvador y despues de su resurrección se levantaron muchos muertos de su tumba, entraron en Jerusalén, y se aparecieron á muchas personas.

No nos detendremos en examinar la multitud de apariciones de los espíritus referidos por los autores profanos; los filósofos de los siglos tercero y cuarto de la Iglesia, aderridos en la teología, en la teosofía y en la magia, creían, ó por lo menos fingían creer, que se podía conversar con los genios ó dioses del paganismo; que los habían visto muchos hombres, que habían hablado y recibido respuestas. Algunos Padres de la Iglesia estaban persuadidos de que efectivamente el demonio se había hecho sensible á sus magics, con expectación á Juliano apóstata, y que Dios lo había permitido para castigar su impiedad. Pero no se puede saber con certeza hasta qué punto la imaginación, las ilusiones del espíritu impuro ó la impostura eran llevadas en estas circunstancias; cómo nos hemos de dar de esos pretendidos filósofos, cuya mala

fe marchaba á la par con su fanatismo? Porfirio y Jamblico, menos pertinaces que los demás, han dado pruebas de que no daban ninguna fe á todas estas visiones; los cristianos desafiaron mas de una vez á los paganos para que hicieran obrar en su presencia á esos genios, cuyo poder tanto se enalzaba. *Tert. Apolog. xxii y xxiii*. Si fuéramos á creer á los viajeros, los magics caribes están con frecuencia en relacion con el demonio.

Por lo que respecta á las apariciones de los muertos, nada es mas común, bien sea entre los historiadores paganos, bien en nuestros escritores de los primeros siglos; esto fué lo que dió origen en el paganismo á la necromancia ó arte de evocar los muertos, para saber de ellos el porvenir; pero ninguno de estos hechos con que nuestros padres fomentaban su credulidad está fundado sobre pruebas suficientes para obligarnos á creerlos. Si tuviéramos algunas pruebas, no tendríamos la menor dificultad en darlos crédito. Por otra parte, las dudas que nos inspiran las narraciones apócrifas en nada derogán la certeza de los hechos referidos en los libros santos; en vano los incrédulos se creen con derecho para negarlo todo, porque no todo está probado igualmente.

Los que admitan un Dios, ¿pueden acaso poner límites á su poder, arreglar sus decretos y prescribir la conducta que ha debido observar respecto de los hombres desde la creación? Dios sin duda puede revestirse de un cuerpo, es decir, hacer que su presencia sea sensible, dando á un cuerpo cualquiera la palabra y acción: que este cuerpo sea igneo, aéreo, luminoso ó opaco es igual; jamás podrá decirse que esta manera de inscribir á los hombres, dictarles leyes, y prescribirles una religion es indigna de la sabiduría y majestad divina. Luego Dios ha podido valerse de estos medios. ¿Cómo se demostrará que no lo ha hecho? Una prueba de que así lo verificó respecto de los patriarcas, de Moisés y de los demás, es que nos han dejado los monumentos de una religion mas pura, mas santa, mas sensata y verdadera que la de los demás pueblos que no tuvieron los mismos auxilios. Solo Dios pudo revelarla. La manera con que fué hecha, segun dicen ellos, era la mas conveniente, pues que ha producido el efecto que Dios se proponía.

Las apariciones de los ángeles y de los muertos no ofrecen mas dificultad que las apariciones de Dios. Tan fácil le es dar un

cuerpo á un ángel, como el revestirse con un alma humana; cuando esta última está separada del cuerpo, Dios puede seguramente hacerla aparecer, volverla el mismo cuerpo que tenía á otro, y ponerla en estado de ejecutar las mismas funciones que practicaba antes de su muerte. Este modo de instruir á los hombres y hacerlos dóciles es uno de los mas sorprendentes que Dios ha podido emplear.

Los materialistas mismos, que no creen ni en Dios ni en los espíritus, y que niegan todos los hechos capaces de probar su existencia, ratiocinan con poca consecuencia.

Bayle ha demostrado que Espinosa en su sistema del ateísmo no podía negar ni los espíritus, ni sus apariciones, ni los milagros, ni los demonios, ni los infernos, *Dicc. crit. Spinoza, rem. Q. y sig.* Efectivamente, segun la opinión de los materialistas, el poder de la naturaleza, es decir, de la materia, es infinito: y no lo sería si no pudiera hacer todo lo que se refiere en la historia santa. Un defensor de este sistema nos dice que nosotros no sabemos si la naturaleza está ocupada actualmente en producir muchos seres nuevos, si no está reuniendo en su laboratorio los elementos propios para que florezcan generaciones enteramente nuevas, y que no tengan nada de común con las que ya conocemos. *Système de la nature, t. 1, c. 6, p. 88 et 87*. Luego tampoco sabemos si muchos milares de años antes de nosotros, no ha producido fenómenos singulares, y que no concebimos. Ignoramos, si por algunas combinaciones fortuitas de la materia se encendió en la cima del monte Sinaí un fuego terrible, de donde salió una voz que ha dictado el decálogo. Tampoco podemos decidir si por medio de otras combinaciones se formó repentinamente una figura de hombre que condujo, protegió y colmó de bienes al joven Tobias; si por la magia ó de otra suerte salió de la tierra un espectro semejante á Samuel, que habló á Saúl, etc., una vez que la naturaleza por su gran poder ha hecho hombres tales como nosotros, ¿porqué no podía formar ángeles mucho mas poderosos que los hombres, cuerpos igneos ó aéreos capaces de hacer cosas superiores á las fuerzas humanas?

En buena lógica los escépticos pueden todavía menos rechazar el testimonio de los autores sagrados. Segun su sistema no existe ninguna conexión precisa entre las ideas que nos vienen al entendimiento por medio de las sensaciones y el estado real de los

corpos existentes fuera de nosotros; no estamos seguros de que son realmente tales como aparecen á nuestros sentidos. Luego el cerebro de Moisés pudo alejarse hasta el punto de creer, ver, oír y hacer todo lo que cuenta; las cabezas de la familia de Tobías pudieron hallarse en la misma situación que si un ángel se les hubiera aparecido, les hubiera hablado y hecho todo lo que creyeron ver y experimentar. Los órganos de Saúl pudieron modificarse del mismo modo que si Samuel hubiera salido realmente de la tumba, etc. Por lo tanto, nosotros obramos mal al sospechar de la sinceridad de los que escribieron estos hechos. A la verdad si eran ilusiones, si todas estas gentes no estaban en su juicio, ¿qué importa? Tampoco estamos nosotros seguros de que en este momento nuestro cerebro y el de los escépticos no estén tan enfermos como el de los personajes de quienes acabamos de hablar.

Si los incrédulos supieran raciocinar, no limitarían jamás las fuerzas de la naturaleza ni el número de los posibles; serían tan crédulos como las viejas, los niños y los ignorantes más groseros. Los que creen en la magia sin creer en Dios, no son los que raciocinan peor.

El grande argumento es cuando dicen: si todo esto sucedió en otro tiempo, acontecería ahora; es así que no se ha verificado desde que progresó la ilustración; luego es una prueba que jamás tuvo lugar. Racioinista falso. Según la opinión de los materialistas, en otra época salieron del seno de la tierra ó del mar hombres completamente formados, lo que no se verifica en el día; todos vienen al mundo por una sucesión de generaciones regulares. Si creyéramos á los escépticos, no hay ninguna conexión necesaria entre lo que vemos en el día y lo que aconteció en otro tiempo. Desde que no exista providencia que mantenga en la naturaleza un orden constante, nada hay que no pueda acontecer por casualidad ó por combinaciones desconocidas de la materia.

Los deístas á su vez se fundan sin razón sobre este mismo argumento. Si existe un Dios, pudo y debió conducir de otra suerte al género humano en su infancia que en las edades posteriores. Entonces eran precisos los milagros, las profecías, las apariciones y las inspiraciones para establecer la verdadera religión; una vez fundada, ya no tiene necesidad de nada de esto; y los mismos hechos que se han servido de prueba en su ori-

gen, le servirán hasta el fin de los siglos; no es pues indispensable que Dios haga en el día lo que hizo en otra época. Esta es la reflexión de S. Agustín.

Falta mucho para que las disertaciones de Calmet sobre las apariciones hayan sido hechas con la sagacidad y tino que exigía una materia tan delicada. El abate Lenglet le ha vituperado mucho con razón en su tratado sobre el mismo asunto, t. 2, p. 91. Este demuestra perfectamente que á la mayor parte de las apariciones de los muertos, referidas por los escritores de los primeros siglos, les faltan muchas pruebas y son inverosímiles, p. 333 y sig.

APARICIONES DE JESUCRISTO DESPUES DE SU RESURRECCION. Se dice en las *Actas de los apóstoles*, que Jesucristo después de su resurrección se presentó vivo á sus apóstoles, y les convenció de ella por las pruebas que les dió en el espacio de cuarenta días, conversando con ellos, habiéndoles del remo de Dios, debiendo y comiendo con ellos: que les vieron ascender á los cielos por sus propios ojos, *Act. 1*. Los evangelistas nos dicen que se presentó diferentes veces á sus apóstoles, ya separadamente, ya reunidos, y á las santas mujeres; que les habló, se dejó tocar, que invitó al más incrédulo de ellos á que pusiera los dedos sobre sus llagas, que habió y comió muchas veces con ellos. Estas apariciones no eran pues ilusiones.

Pero ninguno de los evangelistas se ha detenido en referir todas estas apariciones y conversaciones, y colocarlas en el orden, según el cual tuvieron lugar, y en detallar todas las circunstancias. S. Mateo no cita más que dos, S. Marcos hace mención de cuatro, S. Lucas no refiere mas que cinco, S. Juan cuatro; ninguno ha fijado su número. Habían de esto como de una cosa muy conocida entre ellos, que nadie podía poner en duda. No creían que en los siglos posteriores los incrédulos desmenazarían todas sus palabras, tratarían de buscar en ellas contradicciones, argumentarían sobre la brevedad de su narración; y se quejarían de que no era muy exacta, etc. Ningun título, ninguna historia puede ser suficientemente clara y precisa para evitar las objeciones de los obstinados. La grande objeción de los incrédulos es que aquellas apariciones no bastan para probar la resurrección de Jesucristo. Había prometido públicamente resucitar, luego debían haberlo hecho en público.

Era preciso que se hubiera presentado á los

sacerdotes, á los fariseos, á los doctores judíos y al sanhedrín ó tribunal de Jerusalén. El testimonio de todas estas gentes sería de más peso que el de un puñado de discípulos seducidos. Un gobernador romano, un tetrarca, un gran sacerdote judío, convertidos por la aparición de Jesucristo, hubiesen hecho más impresión sobre un hombre de tanta lentitud, que aquel populacho ignorante que se supone haber sido persuadido por la predicación de S. Pedro.

Pero há aquí á nuestros adversarios que se detienen á la mitad del camino: la resurrección de Jesucristo no solo debía ser creída en Jerusalén, sino publicada y creída en todo el mundo. ¿Porqué se ha de pretender que las demás naciones estuviesen obligadas á creer en los testimonios de los principales de Jerusalén? En Jesucristo estaba el morir y resucitar en Roma, Pekín, París, el presentarse al universo entero; el milagro habria sido más auténtico y convincente; los hombres de talento habrían creído en el testimonio de sus propios ojos.

De todos los argumentos de los incrédulos, acaso no hay otro más absurdo que este: Dios podía dar mayores pruebas de tal ó cual verdad, luego no bastan las que nos ha dado. Este es el punto de partida de los ateos; dicen que si hay un Dios, debía escribir su existencia en el cielo con caracteres luminosos y visibles para todos.

Nosotros sostenemos que Jesucristo no ha debido hacer lo que se exige de él ni por los judíos, ni por los paganos, ni en favor de los incrédulos; que, aun cuando lo hubiera verificado, no estaria mejor probada su resurrección para estos últimos, y no se encontrarían mejor dispuestos que lo están para creerla.

Y muchos establecen como principio que una resurrección es un hecho *imposible*, que ninguna prueba puede jamás comprobarle; otros que es un hecho *increíble*, que aun cuando vieran con sus propios ojos un muerto resuscitado, no lo creerían. Luego es un absurdo y una pura burla por parte suya el exigir pruebas, que están resueltas de antemano á no creer. Si los judíos pensaban del mismo modo, como lo acreditan por su conducta, es claro que la vista misma de Jesucristo resuscitado no les convenciera. No les hubiera sido más difícil decir: *Es el diablo que ha tomado la figura de Jesus para engañarnos*, como ya dijeron: *Por el poder del demonio es por lo que hace este hombre milagros*.

Es una impudencia el sostener que Jesucristo debía, por un exceso de bondad y por el don de la fe, recompensar la debilidad de Pilatos que le había condenado á muerte contra su conciencia, la injusticia del gran sacerdote que le había condenado con blasfemador, la torpeza del sanhedrín que había suscrito á la sentencia, el furor del pueblo que exclamó *crucifícale*, la rabia de los verdugos que lo habían cubierto de oprobios y heridas. ¿Acaso tenía Dios necesidad de todos estos malhechores para cumplir sus designios?

Jesucristo cumplió su promesa en toda su extensión: no había prometido resucitar en público y á la vista de los judíos, ni el presentarse á ellos después de su resurrección incontestable. Pero los judíos resistieron al testimonio de los guardas, á la asercion de los apóstoles, confirmada por sus milagros, al ejemplo de ocho mil hombres convertidos por S. Pedro, á la impresión que debían hacer sobre ellos las virtudes de los primeros cristianos, y á los auxes terribles que Dios envió á la Judea para castigar el delirio que habían cometido. Debían Dios multiplicar los milagros para obligar á semejantes hombres á convertirse. Tales han sido y serán siempre los incrédulos de todos los siglos.

Aun cuando los principales jefes y el sanhedrín hubieran creído en Jesucristo, qué impresión ejercería en testimonio ó sobre los romanos ó sobre los incrédulos modernos? Ninguna. Los romanos dijeron y repiten los incrédulos, que los judíos eran ignorantes, visionarios, fanáticos y amigos de lo maravilloso, incapaces de discernir lo verdadero de lo falso, y un milagro de una ilusión. Según el principio de nuestros adversarios, ni los judíos de la Grecia, ni los de Roma estaban obligados á darse en el testimonio de sus hermanos de la Judea, sobre un hecho tan maravilloso é increíble como es la resurrección de Jesus; y aun todavía menos los paganos; todos podían decir como los incrédulos: es razonable el exigir que creamos sobre la palabra de otro un hecho, del que Dios podía convencernos por nuestros propios ojos?

Aun cuando Jesús resuscitado se hubiera presentado á los jefes de la sinagoga, cómo lo sabríamos? Por el testimonio de los judíos convertidos, porque en fin los judíos incrédulos no se hubieran tomado el trabajo de informarnos, ni de poner por escrito un hecho que los cubría de oprobio. Ahom bien, los incrédulos modernos empiezan por re-

chazar como sospechoso el testimonio de todos los que creyeron en Jesucristo. Estos son, dicen, hombres prevenidos, seducidos, interesados en la causa de su maestro; son fanáticos ó impostores. ¿Se pondrían mas á cubierto de esta acusación los jefes de la sinagoga que los apóstoles y evangelistas? Hasta que un hecho cualquiera ó un testimonio parezca á los incrédulos favorable al cristianismo, para que los rechacen sin exámen; he aquí la principal razon que les previene contra el testimonio que el historiador Josefo ha rendido á Jesucristo.

6.º Por último, si los grandes sacerdotes, el tetrarca de la Judea, el sanhedrin en cuerpo, hubieran atestiguado la resurreccion de Jesucristo y creído en él, los incrédulos dirían que habia habido una confesion entre todos estos personajes y los apóstoles, que se habian convenido en hacer reconocer á Jesucristo por el Mesías, á fin de sublevar al pueblo, hacer una revolucion y sacudir el yugo de los Romanos; que toda esta escena habia sido un complot de interés nacional y político; que así no probaba nada la pretendida conversion de los grandes y del pueblo, etc. ¿Podrían nunca fallar razones ó pretextos al espíritu recio de nuestros adversarios para autorizar su incredulidad?

Dios ha sabido mejor que ellos lo que era necesario para convencer á los espíritus recios y á los hombres sensatos. La resurreccion de Jesucristo fué publicada, probada y creída cincuenta dias después, en el sitio mismo, en que habia sucedido, por ocho mil Judíos que la predicacion de S. Pedro persuadió y convirtió. *Act. II, 41; IV, 6.* Tales fueron las primicias de la Iglesia que se formó entonces en Jerusalem, y que subsistió tanto tiempo como la misma ciudad. Bien pronto se contaron muchos sacerdotes en el número de los fieles. *Act. VI, 7.* Ninguna causa podia inducirlos á creer en la resurreccion de Jesucristo mas que la certeza incontestable y la notoriedad del hecho: luego las pruebas eran convincentes é invencibles. Tal es el punto esencial contra el cual no prevalecerá ninguna objecion. V. RESURRECCION.

**Apátia, insensibilidad;** es el estado á que aspiraban los estoicos. Aunque los antiguos escritores eclesiásticos se hayan servido algunas veces de este término para expresar la paciencia y el desprendimiento de las cosas de este mundo que tanto nos recomienda el Evangelio, es preciso no deducir de esto que Jesucristo ha querido hacer de sus discipulos

otros tantos estoicos, é inspirarnos una sensibilidad absoluta. 1.º Estos filósofos prohibian al sabio, bajo el nombre de *pasiones*, las afecciones naturales mas moderadas y legítimas, la amistad entre los parientes, la piedad para con los que padecen, el amor al bien público, etc. El Evangelio, lejos de prohibirnos estos sentimientos, nos los recomienda bajo el nombre general de *caridad*; no los desaprueba sino cuando son exagerados y pueden llegar á ser para nosotros una ocasion de pecado; y efectivamente, las afecciones é inclinaciones naturales no deben denominarse *pasiones*, sino cuando nos conducen á sus extremos. V. PASIONES.

2.º Los estoicos no aspiraban á la insensibilidad mas que por un principio de orgullo; juzgaban las cosas de este mundo como indignas de afectar el alma del sabio, era una inhumanidad calculada. Jesucristo quiere que conservemos la tranquilidad del alma, por medio de la confianza en Dios, que amemos á nuestros semejantes en Dios y por Dios.

3.º Por si esta enseñanza pudiera inspirarnos dudas, nos la inculcó por su ejemplo, amó tiernamente á sus parientes y amigos, derramó lágrimas sobre la tumba de Lázaro; lloró por la ruina futura de Jerusalem y de los Judíos; no encontró á ningún desgraciado á quien no consolara, etc., esto no es el estoicismo.

4.º Jesucristo no ha mudado la abnegacion absoluta sino á los que destinaba á la predicacion del Evangelio; á ningún otro de sus oyentes le aconsejó el abandonar su estado y descuidar los deberes de la sociedad; por el contrario, S. Pablo recomienda á los que se convierten á que permanezca cada uno en el mismo estado en que se hallaba cuando recibió la vocacion de la fe. *I Cor. VII, 20.*

Se acusa á algunos Padres de la Iglesia de haber enseñado la misma moral que los estoicos, de haber exigido que un cristiano no tuviese *pasiones*; es uno de los principales reproches que Barbeyrac hizo á S. Clemente de Alejandria. *Tratado de la moral de los Padres, c. 3, § 4.*

Explicuemos los términos y desaparecerá el escándalo. Decimos que un hombre no tiene *pasiones* cuando las reprime de tal modo que nada nos las manifiesta, y no le hacen cometer la menor falta. Decimos que es *insensible*, cuando no da señal alguna exterior de sensibilidad. He aquí lo que quiero S. Clemente. Mas arriba hemos visto que nuestras inclinaciones naturales no son reputadas

como *pasiones*, sino cuando son llevadas hasta el exceso. Ahora bien, ¿puede permitirse este exceso? El Evangelio condena terminantemente todas las *pasiones*, el orgullo, la ambicion, la vanagloria, aun en las obras buenas, el apego á las riquezas, el deseo de poseerlas, la inquietud por el porvenir, el deleite y todo lo que á él conduce, el simple deseo de los placeres prohibidos, los celos y el odio, la cólera y la impaciencia, el resentimiento y los proyectos de venganza, la intemperancia, la mollicie, la ociosidad, etc. Jesucristo nos manda todas las virtudes opuestas; siéndonos muy fácil el probarlo en detalle. S. Clemente no exige mas, y no se le puede eciar nada en cara que no lo hayan echado los incrédulos contra Jesucristo y los apóstoles. V. MORAL CRISTIANA.

**Apelacion al concilio futuro.** Es un expediente de que se ha echado mano en nuestra época para esquivar la censura de ciertas opiniones condenadas por el soberano Pontífice, censura aprobada y confirmada por el sufragio de la Iglesia universal; pues que á excepcion de algunos obispos de Francia ningun otro la reclamado. Es de admirar que un modo de proceder tan extraño haya encontrado partidarios y apologistas.

Los *apelantes* sabian bien que no habie que esperar para ellos un *concilio futuro*; que la Iglesia universal no se reuniría para juzgar si tenían ó no razon, que era apelar á un tribunal que tal vez no existiría jamás. La Iglesia dispersa habia aplaudido muchas decisiones que la Santa Sede habia dado acerca de esta materia; ¿podria suponerse que la Iglesia cambiaria de creencia cuando estuviera reunida, y que la circunstancia de un *concilio* obraría una revolucion repentina en todos los ánimos? Ha sido el culmo del ridículo el creer que una apelacion daba el derecho de continuar enseñando la doctrina condenada. Si los *apelantes* hubieran sido condenados en un *concilio*, habrían apelado, como todos los herejes, al juicio de Dios.

Mosheim en una de sus disertaciones sobre la *historia eclesiástica, t. 4, p. 581*, ha demostrado perfectamente que estas clases de *apelaciones* son inequívocas con la doctrina católica relativamente á la unidad de la Iglesia, que los *apelantes* han hecho un juego de los términos, protestando que no trataban de derogar esa unidad por su *apelacion*; pero ya reafirmamos en otro lugar lo que dice la misma obra, á saber, que esta misma creencia, respecto de la unidad de la Iglesia, no

puede estar de acuerdo con la opinion de la Iglesia Galicana sobre la superioridad de los *concilios* generales respecto del papa. Los partidarios de Quesnel no apelaban solo de la decision del papa á la de un *concilio* general, sino de la decision del papa, confirmada con el asentimiento de la Iglesia universal. Esto es muy diferente. Véase *UNIDAD DE LA IGLESIA*.

**Apelante,** nombre que se ha dado, á principios de este siglo, á los obispos y demás eclesiásticos que interpusieron una apelacion, al concilio futuro, de la bula *Unigenitus* dada por el papa Clemente XI, condenando el libro del padre Quesnel, y titulado, *Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento*.

Como los *apelantes* se burlaban de imponer á la Iglesia entera por su gran número, se sollicitaban apelaciones de la misma manera que se piden los votos de un juez ó un elector; los jefes de este partido fueron tan insensatos que llamaban á sus voces el *grito de la fe*, por fortuna esas locas pretensiones han sido olvidadas con la misma facilidad que se establecieron, avergonzándose en el dia de tanto escándalo.

**Apelitas ó Apelitanos,** como los llama S. Epifanio; herejes del segundo siglo, sectarios de Apeltes, discípulos de Marcion, pero que no siguieron en un todo las opiniones de su maestro. No admitió como él dos dioses ó dos principios activos y coeternos, sino un solo Dios existente por sí mismo y soberanamente bueno; sin embargo probablemente suponía la eternidad de la materia. Según él, el mundo no habia sido hecho por este Dios bueno, sino por un espíritu de un rango inferior, cuya impotencia y poca habilidad eran causa de los males que experimentamos. Pensaba que Dios habia creado libremente á este obrero infeliz, é que éste poryema necesariamente de Dios por emanacion? Los antiguos malos de esto dicen. Por lo demás, Apoltes no acusaba á este espíritu de maldad, por el contrario suponía que por sus oraciones habia obtenido de Dios el que enviara á su hijo sobre la tierra á fin de corregir el mundo.

No sostenía como Marcion que el hijo de Dios no habia tomado mas que una carne aparente, que engañaba á todos los sentidos; pero decia que al bajar del cielo el hijo de Dios se habia formado á sí mismo un cuerpo sacado de los cuatro elementos sin encarnar en el seno de una virgen; que habia padecido realmente, que habia muerto y resucitado;

que antes de su ascension habia vuelto á los elementos el cuerpo que habia sacado de ellos; que solo su alma volvió al cielo. Por consiguiente negaba lo mismo que Marción la resurreccion futura de la carne. No rechazaba absolutamente como él todo el antiguo Testamento, pero decía que habia en él bueno y malo; á nosotros toca elegir. Se le acusa de no haber imitado la continencia de su maestro, haberse entregado á las mujeres, y aun de ser seducido por una tal Filumena, á quien miraba como á una inspirada profetisa.

La multitud de sectas que esparcieron en el segundo siglo la diversidad de delirios forjados por sus doctores, nos darán con frecuencia motivo de hacer reflexiones. 1.º Todos estos razonadores eran filósofos procedentes de la escuela de Alejandria, ó de otra parte, que querían pasar de acuerdo los logmas del cristianismo con la doctrina de Pitágoras y de Platón, y saber mas que plugo á Dios revelarlos. 2.º Todos querían explicar el origen del mal, y ninguna de sus hipótesis resolvía la dificultad. Si fuese Dios el que erio libromente al hacedor del mundo previendo el mal que tenia que suceder, es tan responsable de ello como si lo hubiese hecho él mismo. Si este obrero existió necesariamente, todo es una fatalidad para él, lo que es lo mismo que Dios no lo pudo hacer mejor. 3.º Aunque interesados en poner en duda la historia del Evangelio, y al alcance de verificar los hechos, no se han atrevido á rebatir el testimonio de los apóstoles; antes bien lo confirman. 4.º S. Pablo los pintó el natural, *II Tim. IV, A.* «No podrán, dice, sufrir una doctrina sana, estarán impacientes por escuchar nuevos maestros; cerrarán sus oídos á la verdad, y correrán en pos de las fábulas.»

**Aplicacion.** Se dice, especialmente en teología, la acción por la cual nuestro Salvador nos transfirió lo que mereció por su vida y muerte.

Por esta *aplicacion* de los méritos de Jesucristo es por la que nosotros debemos ser justificados, y podemos aspirar á la gracia y á la gloria eterna. Los sacramentos son los medios ó instrumentos ordinarios por los cuales se hace esta *aplicacion*, con tal que se los reciba con las disposiciones ordinarias y prescritas por el concilio de Trento en la sexta sesion.

La Iglesia nos los aplica tambien por el santo sacrificio de la Misa, por sus oraciones, por las indulgencias y por las buenas obras que nos prescribe. Ha condenado á los profes-

antes que dicen que esta *aplicacion* no puede sernos hecha mas que por la fe. V. *Invocacion*.

**Apocalipsis**, del griego *apokalypsis* revelar, es el nombre del último libro canónico de la Escritura.

Contiene en veinte y dos capítulos una profecía relativa al estado de la Iglesia desde la ascension de Jesucristo al cielo hasta el juicio final, y es como la conclusion de todas las Santas Escrituras, á fin de que todos los fieles, reconociendo la conformidad de las revelaciones de la nueva alianza con las predicciones de la antigua, sean confirmados en la esperanza del último advenimiento de Jesucristo. Estas revelaciones fueron hechas al apóstol S. Juan durante su destierro en la isla de Patmos, cuando la persecucion de Domitiano.

El enaltecimiento de las ideas sublimes y proféticas que componen el *Apocalipsis* ha sido siempre un laberinto para los mas grandes géneos y un escolio para los comentaristas. Todo el mundo sabe con qué delirios han tratado de explicarlo Dracunas, José Meada, el ministro Jurieu y el gran Newton; es las vanas tentativas son las mas á propósito para humillar al entendimiento humano.

Se ha disputado por largo tiempo en los primeros siglos de la Iglesia sobre la autenticidad y canonicidad de este libro; pero ahora se encuentran estos dos puntos completamente aclarados. En cuanto á su autenticidad, la negaban algunos antiguos; Corinto, declaró, atribuyó á S. Juan el *Apocalipsis*, para dar mas peso á sus delirios, y para establecer el reinado de Jesucristo por espacio de mil años sobre la tierra después del juicio final. V. *Milenarios*.

S. Dionisio de Alejandria, citado por Eusebio, le atribuyó á un escritor llamado Juan, diciendo del evangelista: Es verdad que las antiguas copias griegas, tanto manuscritas como impresas del *Apocalipsis*, llevan á la cabeza el nombre de Juan el divino. Pero ya sabemos que los Padres griegos daban por excelencia este sobrenombre al apóstol S. Juan para distinguirlo de los demás evangelistas, y además porque trató con especialidad de la divinidad del Verbo. Á esta razon se añade lo que en el *Apocalipsis* san Juan se encuentra designado por estas palabras: «S. Juan que ha publicado la palabra de Dios, y que ha dado testimonio de todo lo que vio de Jesucristo;» caracteres que no convienen mas que al apóstol. 2.º Este libro está dedicado

á las siete Iglesias del Asia, las cuales gobernaba S. Juan. 3.º Está escrito en la isla de Patmos, adonde S. Ireneo, Eusebio y todos los antiguos convienen en que fué desterrado S. Juan el año 95, de lo que salió en 98, época que fija tambien el tiempo en que se compuso la obra. 4.º Por último, muchos autores próximos á los tiempos apostólicos, tales como S. Justino, S. Ireneo, Orígenes, Victorino y después de ellos una multitud de Padres y autores eclesiásticos le atribuyen á S. Juan evangelista. V. *Actestricion* y *Actrístico*.

En cuanto á su canonicidad, no está menos averiguada. S. Jerónimo refiere que en la Iglesia griega, aun en su tiempo, se la ponía en duda. Eusebio y S. Epifanio convienen en lo mismo. En el catálogo de libros santos extendido por el concilio de Laodicea, por S. Gregorio Nacianceno, S. Cirilo de Jerusalén y por algunos otros autores griegos, no se hace ninguna mencion de él. Pero se lo ha tenido siempre como canónico en la Iglesia latina. Esta es la opinion de S. Agustín, S. Ireneo, Teofilio de Antioquia, Melitón, Apolonio y Clemente Alejandrino. El tercer concilio de Cartago, celebrado en 397, le insertó en el canon de las Escrituras, y desde aquella época la Iglesia de Oriente le admitió como la de Occidente.

Los alagianos, herejes del siglo segundo, rechazaban el *Apocalipsis*; ponian sus revelaciones en ridiculo, principalmente las de las siete trompetas, las de los cuatro ángeles ligados sobre el Eufrates, etc. S. Epifanio, respondiendo á sus inyecciones, observa que el *Apocalipsis* no siendo una pura historia, sino una profecía, no debe parecer extraño que este libro esté escrito en un estilo figurado, semejante al de los profetas del antiguo Testamento.

La dificultad mas espinosa que opinian á la autenticidad del *Apocalipsis* estaba fundada en lo que se dice en el capítulo x, 18: «cribido al ángel de la Iglesia de Tyaira;» y añadiendo que en tiempo del apóstol S. Juan no habia ninguna Iglesia cristiana en Tyaira. S. Epifanio convence en el hecho, y responde que al hablar el apóstol de una cosa futura, es decir, de la Iglesia que debia establecerse un dia en Tyaira, habla de ella como de una cosa presente y cumplida, según el uso de los profetas. Grocio hace notar que, aunque no hubiese ninguna Iglesia de paganos convertidos en Tyaira cuando S. Juan escribió su *Apocalipsis*, no obstante habia una de Judios, semejante á la que se habia establecido en

Tesalónica, antes de que S. Pablo predicara en aquella parte.

Hubo muchos *Apocalipsis* supuestos. S. Clemente en sus *Hypotyposis*, habla de un *Apocalipsis* de S. Pedro; y Sózomeno añade, que se leia todos los años hacia las pascuas en las Iglesias de Palestina. Este último habla tambien de un *Apocalipsis* de san Pablo, que los monjes estimaban en otro tiempo, y que los cofios modernos se vanaglorian de poseerlo. Eusebio hace tambien mencion del *Apocalipsis* de Adán; S. Epifanio del de Abraham, supuesto por los herejes socinianos, y de las revelaciones de Seth y de Naria, mujer de Noé; por los gnósticos, Nicóforo habla de un *Apocalipsis* de Esdras, Graciano y Cotreno de uno de Moisés, de otro atribuido á santo Tomás, y de otro tercero de S. Esteban, y S. Jerónimo de otro cuarto, el que atribuian al profeta Elias. Porfirio en la *vida de Plotino*, cita los *Apocalipsis* de Zoroastres, de Zostren, de Nicola, de Alagencis, etc. libros de los cuales no se conoce mas que el título, y que probablemente no eran mas que un tejido de fábulas. Sixt. Senensis, *lib. II, y VI; Dupin Dissert. prelím. tom. III; Biblioth. de los Aut. ecles.*

No debe cansarnos admiracion el que los calvinistas no hayan querido jamás reconocer la canonicidad del *Apocalipsis*. Este libro contiene un cuadro de la liturgia apostólica que no les es favorable. V. *Liturgia*. En nuestros dias, Abanzal, profesor en Lausana, ha hecho una disertacion contra el *Apocalipsis*; el mas celebre de los incrédulos modernos ha copiado sus objeciones en dos ó tres obras suyas. Por el contrario, los anglicanos colocan este libro en el número de los de la Sagrada Escritura; hace poco que el sabio Lardner ha recopilado los testimonios de los antiguos acerca de esto. *Credibility of the Gospel History, t. II, p. 380*. Los que han tratado este punto de erística sagrada, no parece sino que han olvidado que el papa S. Clemente, uno de los padres apostólicos, hace evidentemente alusion á dos pasajes de este libro. En su primera carta á los Corintios, n. 34, se lee: «Yo aquí al Señor, su recompensa está en el para dar á cada uno según sus obras.» Estas mismas palabras se encuentran, *Apoc. XVII, 12*. La carta concluye con estas palabras: «A Dios por Jesucristo, gloria, honor, poder, majestad, trono eterno, desde el principio de los siglos y por siempre.» V. *Apocalipsis*, v. 13.

Mas como este libro parecia favorecer el



que antes de su ascension habia vuelto á los elementos el cuerpo que habia sacado de ellos; que solo su alma volvió al cielo. Por consiguiente negaba lo mismo que Marción la resurreccion futura de la carne. No rechazaba absolutamente como el todo el antiguo Testamento, pero decia que habia en el bueno y malo; á nosotros toca elegir. Se le acusa de no haber imitado la continencia de su maestro, haberse entregado á las mujeres, y aun de ser seducido por una tal Filumena, á quien miraba como á una inspirada profetisa.

La multitud de sectas que esparcieron en el segundo siglo la diversidad de delirios torcidos por sus doctores, nos darán con frecuencia motivo de hacer reflexiones. 1.º Todos estos razonadores eran filósofos procedentes de la escuela de Alejandria, ó de otra parte, que querían pasar de acuerdo los logmas del cristianismo con la doctrina de Pitágoras y de Platon, y saber mas que plugo á Dios revelarlos. 2.º Todos querían explicar el origen del mal, y ninguna de sus hipótesis resolvía la dificultad. Si fuese Dios el que erio libromente al hacedor del mundo previendo el mal que tenia que suceder, es tan responsable de ello como si lo hubiese hecho él mismo. Si este obrero existió necesariamente, todo es una fatalidad para él, lo que es lo mismo que Dios no lo pudo hacer mejor. 3.º Aunque interesados en poner en duda la historia del Evangelio, y al alcance de verificar los hechos, no se han atrevido á rebatir el testimonio de los apóstoles; antes bien lo confirman. 4.º S. Pablo los pintó el natural, II Tim. IV, A. «No podrán, dice, sufrir una doctrina sana, estarán impacientes por escuchar nuevos maestros; cerrarán sus oídos á la verdad, y correrán en pos de las fábulas.»

**Aplicacion.** Se dice, especialmente en teología, la acción por la cual nuestro Salvador nos transfirió lo que mereció por su vida y muerte.

Por esta aplicacion de los méritos de Jesucristo es por la que nosotros debemos ser justificados, y podemos aspirar á la gracia y á la gloria eterna. Los sacramentos son los medios ó instrumentos ordinarios por los cuales se hace esta aplicacion, con tal que se los reciba con las disposiciones ordinarias y prescritas por el concilio de Trento en la sexta sesion.

La Iglesia nos los aplica tambien por el santo sacrificio de la Misa, por sus oraciones, por las indulgencias y por las buenas obras que nos prescribe. Ha condenado á los profes-

tales que dicen que esta aplicacion no puede sernos hecha mas que por la fe. V. **BOVENCOS.**

**Apocalipsis.** del griego *apokalypsis* revelar, es el nombre del último libro canónico de la Escritura.

Contiene en veinte y dos capítulos una profecía relativa al estado de la Iglesia desde la ascension de Jesucristo al cielo hasta el juicio final, y es como la conclusion de todas las Santas Escrituras, á fin de que todos los fieles, reconociendo la conformidad de las revelaciones de la nueva alianza con las predicciones de la antigua, sean confirmados en la esperanza del último advenimiento de Jesucristo. Estas revelaciones fueron hechas al apóstol S. Juan durante su destierro en la isla de Patmos, cuando la persecucion de Domitiano.

El enaltecimiento de las ideas sublimes y proféticas que componen el *Apocalipsis* ha sido siempre un laberinto para los mas grandes géneos y un escolio para los comentaristas. Todo el mundo sabe con qué delirios han tratado de explicarlo Dracunas, José Mecha, el ministro Jurieu y el gran Newton; es las vanas tentativas son las mas á propósito para humillar al entendimiento humano.

Se ha disputado por largo tiempo en los primeros siglos de la Iglesia sobre la autenticidad y canonicidad de este libro; pero ahora se encuentran estos dos puntos completamente aclarados. En cuanto á su autenticidad, la negaban algunos antiguos; Corinto, destilar, atribuyó á S. Juan el *Apocalipsis*, para dar mas peso á sus delirios, y para establecer el reinado de Jesucristo por espacio de mil años sobre la tierra después del juicio final. V. **MILANARIOS.**

S. Dionisio de Alejandria, citado por Eusebio, le atribuyó á un escritor llamado Juan, diciendo del evangelista: Es verdad que las antiguas copias griegas, tanto manuscritas como impresas del *Apocalipsis*, llevan á la cabeza el nombre de Juan el divino. Pero ya sabemos que los Padres griegos daban por excelencia este sobrenombre al apóstol S. Juan para distinguirlo de los demás evangelistas, y además porque trató con especialidad de la divinidad del Verbo. Á esta razon se añade lo que en el *Apocalipsis* san Juan se encuentra designado por estas palabras: «S. Juan que ha publicado la palabra de Dios, y que ha dado testimonio de todo lo que vio de Jesucristo;» caracteres que no convienen mas que al apóstol. 2.º Este libro está dedicado

á las siete Iglesias del Asia, las cuales gobernaba S. Juan. 3.º Está escrito en la isla de Patmos, adonde S. Ireneo, Eusebio y todos los antiguos convienen en que fué desterrado S. Juan el año 95, de lo que salió en 98, época que fija tambien el tiempo en que se compuso la obra. 4.º Por último, muchos autores próximos á los tiempos apostólicos, tales como S. Justino, S. Ireneo, Origenes, Victorino y después de ellos una multitud de Padres y autores eclesiásticos le atribuyen á S. Juan evangelista. V. **ACTESTRICIAS** y **ACTRÍSTICO.**

En cuanto á su canonicidad, no está menos averiguada. S. Jerónimo refiere que en la Iglesia griega, aun en su tiempo, se la ponía en duda. Eusebio y S. Epifanio convienen en lo mismo. En el catálogo de libros santos extendido por el concilio de Laodicea, por S. Gregorio Nacianceno, S. Cirilo de Jerusalén y por algunos otros autores griegos, no se hace ninguna mencion de él. Pero se lo ha tenido siempre como canónico en la Iglesia latina. Esta es la opinion de S. Agustín, S. Ireneo, Teofilio de Antioquia, Meliton, Apolonio y Clemente Alejandrino. El tercer concilio de Cartago, celebrado en 397, le insertó en el canon de las Escrituras, y desde aquella época la Iglesia de Oriente le admitió como la de Occidente.

Los alagianos, herejes del siglo segundo, rechazaban el *Apocalipsis*; ponian sus revelaciones en ridiculo, principalmente las de las siete trompetas, las de los cuatro ángeles ligados sobre el Eufrates, etc. S. Epifanio, respondiendo á sus inyecciones, observa que el *Apocalipsis* no siendo una pura historia, sino una profecía, no debe parecer extraño que este libro esté escrito en un estilo figurado, semejante al de los profetas del antiguo Testamento.

La dificultad mas espinosa que opinian á la autenticidad del *Apocalipsis* estaba fundada en lo que se dice en el capítulo x, 18: «cribida al ángel de la Iglesia de Tyaira; y añadiendo que en tiempo del apóstol S. Juan no habia ninguna Iglesia cristiana en Tyaira. S. Epifanio convence en el hecho, y responde que al hablar el apóstol de una cosa futura, es decir, de la Iglesia que debia establecerse un dia en Tyaira, habla de ella como de una cosa presente y cumplida, según el uso de los profetas. Grotio hace notar que, aunque no hubiese ninguna Iglesia de paganos convertidos en Tyaira cuando S. Juan escribió su *Apocalipsis*, no obstante habia una de Judios, semejante á la que se habia establecido en

Tesalonica, antes de que S. Pablo predicara en aquella parte.

Hubo muchos *Apocalipsis* supuestos. S. Clemente en sus *Hypotyposis*, habla de un *Apocalipsis* de S. Pedro; y Sozomeno añade, que se leia todos los años hacia las pascuas en las Iglesias de Palestina. Este último habla tambien de un *Apocalipsis* de san Pablo, que los monjes estimaban en otro tiempo, y que los cofios modernos se vanaglorian de poseerlo. Eusebio hace tambien mencion del *Apocalipsis* de Adán; S. Epifanio del de Abraham, supuesto por los herejes socinianos, y de las revelaciones de Seth y de Naria, mujer de Noé; por los gnósticos, Nicforo habla de un *Apocalipsis* de Esdras, Graciano y Codreno de uno de Moisés, de otro atribuido á santo Tomás, y de otro tercero de S. Esteban, y S. Jerónimo de otro cuarto, el que atribuian al profeta Elias. Porfirio en la *vida de Plotino*, cita los *Apocalipsis* de Zoroastres, de Zostren, de Nicola, de Almagens, etc. libros de los cuales no se conoce mas que el título, y que probablemente no eran mas que un tejido de fábulas. Sixt. Senensis, *lib. II, y VI; Dupin Dissert. prelím. tom. III; Biblioth. de los Aut. ecles.*

No debe cansarnos admiracion el que los calvinistas no hayan querido jamás reconocer la canonicidad del *Apocalipsis*. Este libro contiene un cuadro de la liturgia apostólica que no les es favorable. V. **LITURGIA.** En nuestros dias, Abanzal, profesor en Lausana, ha hecho una disertacion contra el *Apocalipsis*; el mas celebre de los incrédulos modernos ha copiado sus objeciones en dos ó tres obras suyas. Por el contrario, los anglicanos colocan este libro en el número de los de la Sagrada Escritura; hace poco que el sabio Lardner ha recopilado los testimonios de los antiguos acerca de esto. *Credibility of the Gospel History, t. II, p. 380.* Los que han tratado este punto de critica sagrada, no parece sino que han olvidado que el papa S. Clemente, uno de los padres apostólicos, hace evidentemente alusion á dos pasajes de este libro. En su primera carta á los Corintios, n. 34, se lee: «Yo aquí al Señor, su recompensa está en el para dar á cada uno según sus obras.» Estas mismas palabras se encuentran, *Apoc. XVII, 12.* La carta concluye con estas palabras: «A Dios por Jesucristo, gloria, honor, poder, majestad, trono eterno, desde el principio de los siglos y por siempre.» V. **APOCALIPSIS**, y, 13.

Mas como este libro parecia favorecer el

error de los milenarios, se temió que Cerinto no lo hubiera supuesto para establecer esta falsa opinión; esto es lo que retrajo al principio á muchos calóicos, para reconocerte como canónico. Casó la duda cuando se vió que el verdadero sentido no daba lugar á este error.

Para desacreditar los testimonios que dependen á favor de la autenticidad del *Apocalipsis*; los protestantes dicen que los Padres no lo admitieron, sino porque eran milenarios. Todo lo contrario, los que se adhieron á la opinión de los milenarios, no lo hicieron mas que porque creían verla demostrada en el *Apocalipsis*; y los que refutaron á los milenarios, recibieron no obstante el *Apocalipsis* como un libro canónico; esto es lo que hizo Orígenes. Antes del siglo tercero no puede citarse á ningún Padre que haya rechazado terminantemente este libro.

Otra objeción de los calvinistas es que estos mismos Padres reconocieron como auténticos otros muchos escritos, cuya suposición y falsedad fueron descubiertas despues; que dieron fe á muchas historias evidentemente fabulosas. Sea así, si para probar la autenticidad de un libro cualquiera son necesarios testigos que hayan sido infalibles y á cubierto de todo error, nosotros preguntamos á los calvinistas cuales son los testigos de quien se fián para creer la autenticidad y canonicidad de los libros que admiten. No han calculado que al alegar esta razon, mimaban por sus cimicentos toda especie de certeza moral, toda clase de pruebas para justificar hechos.

Una vez que los libros que al principio habian pasado como auténticos, fueron reconocidos despues como supuestos y apócrifos, preguntamos tambien porque otros libros, que desde luego se tuvieron como apócrifos, no pudieron despues ser reconocidos como auténticos. Las mismas reglas de crítica que nos hacen dudar de un hecho, cuando no está suficientemente probado, deben hacernos admitir en cuanto poseemos sus profetas.

Esto es lo que ha sucedido respecto de muchos libros de la Sagrada Escritura, y en particular con el *Apocalipsis*. En 397, el concilio de Cartago le colocó en el catálogo de los libros sagrados, aunque los concilios anteriores no lo hubiesen aun recibido como canónico.

Se sabe que en el siglo cuarto, cuando volvió la paz á la Iglesia fué una época de

luz, de investigaciones y sabias discusiones; se reunieron y compararon los monumentos de los siglos anteriores, fué interrogada la tradición y confrontados los testigos; lo que hasta entonces habia sido oscuro y dudoso, pudo declararse cierto é incontestable. En tanto que subsistió la herejía de los milenarios, la Iglesia temió autorizarla canonicando el *Apocalipsis*; cuando desapareció esta secta, ya no habia el mismo peligro.

Deausobre, *Historia del maniqueísmo*, 2ª ed. t. 1.º, c. 5, 35, 3, dice que las Iglesias orientales del rito siríaco no reconocieron el *Apocalipsis* como canónico, porque no se encuentra en la antigua version siríaca del nuevo Testamento, de que se servian siempre estas Iglesias, pero se engaña; nosotros demostraremos lo contrario en la palabra *firmas escritas*.

Sabido es que Lutero negaba la autoridad de este libro: sin embargo la reforma halló en él la imagen que le plugo acomodar al romano pontífice y á la Iglesia: llamaba al primero la *bestia* de que se hace mención en dicho libro, y con el nombre de *Babilonia* designó á la segunda. Semejantes impías apertencias fueron seguidas de sus naturales consecuencias; así es, que la interpretación del *Apocalipsis* se convirtió en proclama sediciosa, y en ridicula mentira. Tomando la reforma en favor suyo, y contra Roma estas palabras *caid de Babilonia*, é igualmente aplicándose estas otras, *haced con ella lo que ha hecho con vosotros*, infería estaria mandado no solamente salir de Roma, sino exterminar á mano armada á todos los calóicos por do quiera los encontramos, persuadiendo de alcanzar la victoria. Con semejantes sanguinarias interpretaciones, acredió la reforma su espíritu de rebelion y su anhelo por las guerras, que antes habia asegurado detestar. No hay enemigos declarados del romano pontífice, y de la Iglesia á quienes no pinte la reforma como fieles testigos de la verdad perseguida por la *bestia*. En el número de estas *bestias*, cuenta á los Valdenses, Albigenes, Wicel, Juan Bus, y á todos los de su temple, incluso los crueles Tabernias.

**Apócrifos.** Es la semana que corresponde á la que nosotros llamamos *septuagésima*. Los griegos la llaman *apocrea* ó privación de carne, porque despues del domingo siguiente se deja de comer carne, y se hace uso de los lacticios hasta el segundo día despues de quincuagésima en que comienza el grande ayuno de cuaresma; durante la época de

*apocrea* no se canta ni el triode, ni la *aléyga*.

**Apócrifo**, del griego *αποκρυφον*; término que según su etimología significa *oculto*.

En este sentido se llamaba *apócrifo* todo escrito guardado secretamente, y sustraído del conocimiento del público. Así es que los libros de las shilas en Roma confiados á la custodia de los doctores; los anales de Egipto y de Tiro, de que eran tan solo depositarios los sacerdotes de estos reinos, y cuya lectura no era permitida indiliteramente á todo el mundo, eran libros *apócrifos*. En las divinas escrituras del antiguo Testamento, un libro podía ser al mismo tiempo, en este sentido general, un libro sagrado y divino, y un libro *apócrifo* sagrado y divino porque se conocia su origen, y se sabia que habia sido revelado; *apócrifo*, porque estaba depositado en el templo, y no habia sido comunicado al pueblo. Porque cuando los judios publicaban sus libros sagrados, los denominaban canónicos y divinos, y dejaban el nombre de *apócrifos* para los que guardaban en sus archivos, lo que no impedía que pudiesen ser sagrados y divinos, aunque no fuesen conocidos como tales por el público. Así, antes de la traducción de los Setenta, los libros del antiguo Testamento podian ser llamados *apócrifos* con relacion á los gentiles y á los judios; la misma calificación convenia á los libros que no estaban inscriptos en el canon ó catálogo público de las Escrituras. Esto es precisamente lo que debe entenderse cuando dice S. Epifanio que los libros *apócrifos* no estaban depositados en el arca entre los demás escritos inspirados.

En el cristianismo se ha dado á la voz *apócrifo* una significación diferente, y se emplea para designar cualquier libro dudoso, cuyo autor es incierto, y sobre cuya fe no se pueda asegurar nada, como puede verse en S. Jerónimo, y en algunos otros Padres griegos y latinos mas antiguos que él; así se dice un libro, un pasaje, una historia *apócrifa*, etc., cuando hay fuertes razones para sospechar de su autenticidad, y creer que los escritos son supuestos. En materia de doctrina, se llaman *apócrifos* los libros de los herejes, aun de los que no tienen ningún error, pero que no son reconocidos como divinos, es decir, que no se han colocado ni por la sinagoga, ni por la Iglesia en el canon para ser leídos en público.

1 Triode, himno de tres estrofas usado en la Iglesia griega.

público en las reuniones de los judios ó de los cristianos.

En la duda de si un libro es canónico ó *apócrifo*, si debe tener autoridad ó no en materia de religion, se echa de ver la necesidad de un tribunal superior é infalible para fijar la incertidumbre de los entendimientos; y este tribunal es la Iglesia, á sola la cual corresponde dar á un libro el título de divino, ó desecharlo como supuesto.

Los católicos y los protestantes han tenido disputas muy fuertes sobre la autoridad de algunos libros, que estos últimos tienen como *apócrifos*, como Judith, Esdras y los Macabeos; los primeros se fundan en los antiguos cánones ó catálogos, y en el testimonio uniforme de los Padres; los otros en la tradición de algunas Iglesias. La cuestion es saber, si la opinión de un pequeño número de Iglesias particulares debe prevalecer sobre la del mayor número.

Los libros reconocidos como *apócrifos* por la Iglesia católica que no están verdaderamente inscriptos en el canon del antiguo Testamento, y que en el día se tienen como tales, son la *Oración de Manasés*, que está al fin de las Biblias comunes; el tercero y cuarto libro de Esdras, y el tercero y cuarto libro de los Macabeos. Al fin de Job se encuentra una adición en el griego, que contiene una genealogía de este personaje, con un discurso de la mujer del mismo; se ve tambien en la edición griega un salmo que no se encuentra en el número de los ciento cincuenta; y al fin del libro de la Sabiduría un discurso de Salomón, sacado del octavo capítulo del tercer libro de los Reyes. Ya no tenemos el libro de Enoch, tan célebre en la antigüedad; y según S. Agustín se supuso otro lleno de ficciones, que todos los Padres, á excepcion de Tertuliano, han tomado como *apócrifos*. Es preciso tambien colocar en la clase de las obras *apócrifas* el libro de la *Asunción de Moisés*, y el de la *Asunción de Apocalipsis de Elias*. Algunos judios han supuesto libros bajo el nombre de los patriarcas, como el de las *Generaciones eternas*, que atribuían á Adán. Los ebionitas habian supuesto igualmente un libro titulado *la Escuela de Jacob*, y otro que tenia por título: *La genealogía de los hijos de las hijas de Adán*, obras imaginadas ó por judios amantes de las ficciones, ó por los herejes, que por este artificio sembraban sus opiniones é investigaban su origen hasta una antigüedad propia para imponer á ojos poco perspicaces.

Cuando la Iglesia ha declarado un libro *apócrifo*, y le ha excluido del canon de las Escrituras, no ha pretendido decidir por esto que sea un libro sin autoridad y supuesto bajo un nombre falso. Así el *Pastor de Hermas*, que muchos Padres antiguos colocaron en la misma clase que los libros sagrados, no tiene en el día la misma autoridad; de aquí no se deduce que sea falsamente atribuido a Hermas, y absolutamente indigno de crédito. Muchos críticos, aunque instruidos por otra parte; parece que no han hecho esta distinción; porque una obra se considere como *apócrifa*, han deducido que era la producción de un impostor.

Esta es la equivocación en que parece haber caído el autor de una memoria sobre las obras *apócrifas supuestas en los primeros siglos de la Iglesia*. Mem. de l'Acad. des Inscrip. t. XXVII, in 4, p. 95, que ha sido copiada por el autor del *Kaenen crítico de los apologistas de la religión cristiana*, c. 2. Pone poco más o menos al mismo nivel los libros notoriamente supuestos y forjados por los herejes, los escritos cuyos autores no son conocidos a ciencia cierta, pero que no encierran ningún error, y las obras cuyos autores son conocidos, pero que no deben colocarse en el canon de los libros sagrados, porque el papa Gelasio los ha declarado todos *apócrifos*. Sin embargo, es evidente que hay una gran diferencia entre unos y otros.

Convengamos primero en que los falsos evangelios publicados bajo los nombres de S. Pedro, de Santiago, S. Matías, etc., las actas falsas de los apóstoles, los apocalipsis talos, son ó imposturas hechas maliciosamente por herejes, con el designio de establecer sus errores, y que no merecen la menor atención; ó historias hechas inocentemente por escritores más ilustrados y demasiado crédulos, pero que no tenían la más mínima intención de engañar; una parte de esas diferentes producciones apareció en el segundo siglo; las demás no nos fueron conocidas más que por el decreto de Gelasio, dado á fines del siglo quinto. No debe confundirse todo esto.

Convengamos en que la autenticidad de la *Carta de Abgar* no es incontestable, que no es absolutamente cierto que los apóstoles hayan por sí mismos compuesto el símbolo que lleva su nombre, así como las liturgias que los han atribuido y los cánones denominados *Cánones de los apóstoles*; pero estos escritos ¿son apócrifos en el mismo sentido que los anteriores? El símbolo es verdadera-

mente el compendio de la doctrina de los apóstoles; sus liturgias son muy antiguas, y se pusieron en práctica desde los primeros siglos en muchas Iglesias, los cánones apóstólicos son la obra de los primeros concilios; y un monumento de la disciplina seguida por entonces en la Iglesia. Son monumentos respetables, que no se pueden desechar sin temeridad.

3.º Sostenemos que el *Pastor de Hermas*, la *Carta de S. Bernabé*, las dos *Cartas de S. Clemente*, las siete *Cartas de S. Ignacio*, son auténticas, son verdaderamente de los autores á quienes se atribuyen, pero no deben colocarse al nivel de los libros sagrados ó de las escrituras canónicas; en este sentido es en el que únicamente pueden llamarse *apócrifas*. Hablaremos de estos diversos escritos bajo sus propios nombres, lo mismo que del célebre pasaje de Josefo, de los libros de las sibilas, etc.

Una vez hechas todas estas distinciones, ya no puede causar admiración el gran número de escritos supuestos en los primeros siglos y en los siguientes, porque se ven las causas de las diferentes especies de suposiciones; es muy fácil el demostrar que la multitud de libros desechados como *apócrifos* no pueden ocasionar el menor perjuicio á la autenticidad, ó canonicidad de los demás; resulta de esto que el juicio de los críticos antiguos ó modernos no es una regla infalible, que la única decisión que es digna de ser su peligro de errar, es la de la Iglesia.

Mosheim pretende que la multitud de libros *apócrifos* supuestos en el segundo y tercer siglo de la Iglesia, provino del método de disputar que se introdujo entre los Padres y doctores de aquellos tiempos. Según su opinión, los doctores cristianos, educados en las escuelas de los retóricos y de los sofistas, no tuvieron el mejor escrúpulo en adoptar la máxima de los platonicos, que pensaban que era permitido el emplear la mentira ó impostura para sostener la verdad. Por lo tanto los escritores eclesiásticos, al disputar contra los paganos y los herejes, se ocupaban más de vencer á sus adversarios ó de reducirlos al silencio que de demostrarles la verdad; y esta manera de tratar las controversias, ha llamado *económica*. Se supusieron libros bajo nombres respetables; se emplearon fraudes piadosos, etc. *Hist. eccl. del segundo siglo, 2.ª part. c. 3, § 15; tercer siglo, 2.ª parte, c. 3, § 14.*

En la palabra *económicos* refulberamos esta estumia forjada por los protestantes, por

necesidad de sistema, para deprimir la autoridad de los Padres de la Iglesia, y adoptarla avidamente por los incrédulos modernos; haremos ver que estos acusadores temerarios han prestado á los doctores cristianos su propio genio y su método de disputar. Al hablar del segundo siglo, Mosheim no se atrevió á confirmar esta imputación: «Se obraría mal, dice, atribuyendo todos estos fraudes piadosos á los verdaderos cristianos; la mayor parte de las obras *apócrifas* fueron la producción del ingenio fértil de los gnósticos; pero no me atrevería á asegurar que los verdaderos cristianos estuvieron exentos de este defecto.» En el tercer siglo, fué más atrevido; acusó á los controversistas de haber supuesto los cánones de los apóstoles, las constituciones apostólicas, las reconociones de san Clemente y las Clementinas.

Felizmente la calumnia se destruye en este caso por sí misma; por confesión de Mosheim los cánones de los apóstoles encierran la disciplina seguida en la Iglesia durante el segundo y tercer siglo; ahora bien, en aquella época se hizo profesión de seguir lo que los apóstoles habían establecido en las Iglesias que fundaron; ¿en dónde está la falsedad, en dónde el fraude, por haber llamado *cánones apostólicos* á las reglas que transmitían por escrito la disciplina que se creía y se sabía haber sido establecida por los apóstoles? Es más que probable que estos cánones no fueron reunidos y recopilados hasta el cuarto siglo, luego no puede ser un fraude del siglo tercero.

Lo mismo acontece con las constituciones apostólicas, las reconociones, y las clementinas; no se ve el menor vestigio de ellas en los autores del tercer siglo. Han existido muchos escritores llamados *Clementes*; si se atribuyeron por equivocación á S. Clemente de Roma las obras de otro Clemente, de esto solo se deduce que hubo falta de discernimiento y de crítica, y no que se pecó de mala fe. En los primeros siglos y aun casi en los nuestros, se han dado bajo el nombre de S. Agustín sermones, tratados y comentarios que no eran suyos. La crítica ya más ilustrada y circunspecta desputa todos los días esta clase de errores; esto se verifica tanto con respecto á los autores profanos, como con los escritos sagrados y los Padres de la Iglesia. Es una pertinacia y malignidad el querer que todas estas equivocaciones sean imposturas reflexionadas más bien que faltas de ignorancia y de preocupación.

En los artículos CONSTITUCIONES APOSTÓLICAS, EVANGELIO, HERMAS, SIRILIS, etc. haremos ver que la mayor parte de las suposiciones de los libros *apócrifos* han podido hacerse muy inocentemente; que todas aquellas que fueron reflexionadas y maliciosas han sido la obra de los herejes y de los filósofos, y no de los doctores de la Iglesia; que el mayor número fueron posteriores al tercero y aun al cuarto siglo. Reasobre, aunque enemigo declarado de los Padres de la Iglesia, conviene en que la mayor parte de los libros falsos que aparecieron antes, los forjó un cierto Leucio Luciano, hereje de la secta de los docetas. *Hist. del manig. t. 1, l. 2, c. 2, p. 348.* Las sospechas y acusaciones de los protestantes, copiadas por los incrédulos, son pues temerarias y sin ningún fundamento.

En general cualquier escritor adopta con facilidad y sin mucho examen una historia, un monumento, un libro que le parece favorable á su opinión; le cita con confianza cuando no ve una razón para sospechar de él, y su error contribuye á engañar á otros sin que él lo quiera. Esta fragilidad es común á los católicos y á los herejes, á los eclesiásticos y á los profanos, á los incrédulos y á los creyentes; es propia de la humanidad, y dura tanto como ella; con frecuencia no los guía ni la malicia ni la mala fe, es una preocupación. ¿Es justo el querer que los escritores eclesiásticos se encuentren exentos de esta debilidad? Cuando acusamos á nuestros adversarios de mala fe, exclaman que es una calumnia, y ellos mismos no cesan de formular esta acusación contra los personajes más respetables, sin ninguna prueba. V. APTENTIVIDAD, CIEN, CANÓNICO.

**Apócrifario ó Apocrisario**, corresponde á diputado, enviado; palabra griega derivada de ἀποκρίνω, *yo respondo*. Se llama así en la Iglesia griega á los eclesiásticos enviados á la ciudad imperial por las Iglesias, por los obispos ó por los monasterios, para proseguir los negocios que tenían en la corte. Justiniano prohibió por medio de una ley á los obispos el que se ausentasen por mucho tiempo de sus diócesis sin orden expresa suya, y les mandaba enviar el *apocrisario* ó el economo de su Iglesia á la corte cuando tuvieran negocios que tratar. Después llamaron también los emperadores *apocrisarios* á sus embajadores y enviados; pero es preciso no confundirlos con los diputados eclesiásticos. Bingham, *Origin. eccl. t. 3, c. 13, § 6; Justin, Nov. VI, c. 2.*

**Apodigno.** Así llaman los griegos el oficio de completas. V. HORAS CANÓNICAS.

**Apollinaristas ó Apollinaristas.** Antiguos herejes que pretendían que Jesucristo no había tomado un cuerpo de carne como el nuestro, ni un alma racional semejante á la nuestra.

**Apollinar de Laodicea,** jefe de esta secta, daba á Jesucristo una especie de cuerpo con el que el Verbo había sido revestido para toda la eternidad; cuerpo imposible que había bajado del cielo al seno de la Santísima Virgen, pero que no nació de ella; que por lo tanto Jesucristo no padeció, ni murió y resucitó sino en apariencia. Establecía una diferencia entre el alma de Jesucristo y la que los griegos llaman *voos*, *espíritu*, *entendimiento*, por consiguiente decía que Cristo había tomado un alma, pero sin entendimiento; falta, decía él, suplida por la presencia del Verbo. Entró estos sócarios los había que afirmaban decididamente que Cristo no tomó alma humana. Se les dió el nombre de *Sinoasiastas*, del mismo modo que á los *etiquianos* y á todos los que confundían las dos naturalezas de Jesucristo en una sola. V. SINOASIASIAS.

**Apollinar** reprodujo la herejía de los milenarios, y enseñaba otros errores acerca de la Trinidad. Teodoro le acusa de haber confundido las personas en Dios, y de incurrir en el mismo error que los sabelianos. S. Basilio le acusa en otra parte el abandonar el sentido literal de la Escritura, y hacer los libros santos enteramente alegóricos.

La herejía de **Apollinar** consistía, como vemos, en distinciones muy sutiles que eran incomprendibles para el comun de los fieles; no obstante, la historia eclesiástica nos dice que hizo progresos considerables en Oriente; muchas Iglesias de aquella parte del mundo se vieron inestadas con dicha herejía. Fue anatematizada en un concilio de Alejandría en tiempo de S. Atanasio en 360; en otro celebrado en Roma bajo el pontificado de Damaso en 374, y en el general de Constantinopla en 381. Los *apollinaristas* se llamaron también *diáxilas* ó *separadores*, porque separaban el alma de Jesucristo del entendimiento, error que provenía sin duda alguna de la opinión de Platón que distinguía el alma sensitiva de la racional.

Es preciso no confundir el hereje de quien hablamos con **Apollinar** obispo de Hieraples que vivió en el siglo segundo, y presentó el año 177 al emperador Marco Aurelio una apo-

logía del cristianismo. Algunos autores dicen que él de Laodicea escribió contra Juliano Apóstata.

Los dos de los discípulos de **Apollinar** Vital y Timoteo fueron obispos de la secta, una en Antioquia y otro en Alejandría. Los concilios celebrados en ambas ciudades recibieron los decretos de Damaso contra **Apollinar**; y á su vez fueron recibidos también por el concilio general de Constantinopla. Este herejía llegó á una edad muy avanzada, y murió hacia el año 391. Es autor juntamente con su padre de muchas obras en prosa y verso, sagradas y profanas. En la biblioteca de los Padres se halla su *interpretación de los salmos*, en verso, que contiene máximas erróneas sobre Jesucristo. En las obras de S. Gregorio Nacianceno hay una *tragedia de Tesucristo padeciendo*, que se cree ser de **Apollinar**. Compuso estas piezas á fin de que los cristianos pudiesen aprender las bellas letras sin el auxilio de los autores profanos. Escribió en versos heroicos, y á imitación de Homero, la *Historia sagrada* hasta Saúl, dividida en veinte y cuatro libros, según el orden del alfabeto griego: intención loable, dice Feller, aunque el éxito no haya correspondido, y más le habría valido estar alerta contra el error, que tratar de preservar á los demás.

**Apolítico.** Es una especie de terminación de las principales partes del oficio divino en la Iglesia griega. Varía según los tiempos. La voz *apolítico* está compuesta de *apo* y de *lito*, *yo desato*, *yo concluyo*, etc.

**Apologético.** Escrito ó discurso hecho con el objeto de excusar ó justificar una persona ó una acción. V. APOLOGIA.

El *apologético* escrito por Tertuliano para la defensa del cristianismo, es una obra llena de vigor y elevación digna del carácter vehementemente de su autor. Dirige en él la palabra á los magistrados de Cartago, á los grandes del imperio, y á los gobernadores de las provincias.

Tertuliano trata de demostrar la injusticia de la persecución contra una religión que se condenaba sin conocerla ni entenderla, de refutar la idolatría y los vjuperios odiosos que los ídolos echaban en cara á los cristianos, tales como el degollar los niños en sus misterios, y comer la carne humana, cometer incestos, etc. Para contestar al crimen que les imputaba de no tener amor ni ser fieles á la patria pretextando que rebuñaban el hacer los juramentos ordinarios, y jurar por los dioses tutelares del imperio, prueba la

sumisión de los cristianos á los emperadores. Expone también la doctrina cuanto es necesario para disculparla, pero sin descubrir con demasiada claridad los misterios para no violar el secreto de la religión tan expresamente recomendado en los primeros tiempos. Este escrito, aunque bien fundado, no hizo el mayor efecto, y no fué menos violada la persecución de Severo.

La mejor edición de esta obra es la de Leyda en 1718 en 8°, con notas de Havercamp, y la mejor traducción es la que ha dado recientemente M. el abate Gourcy.

**Apología. Apologías.** Hemos perdido muchas *apologías* de la religión cristiana, hechas por autores del siglo II de la Iglesia, lo que puede sentirse con justa razón: Las de Cuadrato, obispo de Atenas, de Meliton, obispo de Sardicia y de Apollinar obispo de Hieraples. No creemos estará demás el que demos la lista de las obras de nuestros antiguos *apologías* que subsisten todavía.

Las dos *apologías* de S. Justino y su diálogo con el judío Trifon. El discurso á los gentiles por Teóceno. La sádra contra los filósofos paganos, por Hermias. La embajada de Atenágoras para los cristianos. Los tres libros de S. Teófilo, obispo de Antioquia á Antioyco. La carta á Diógenes. Todas estas obras se encuentran en la nueva edición de los de S. Justino; pertenecen al siglo II.

La exhortación de S. Clemente de Alejandría á los paganos. El apologético de Tertuliano, sus libros á las naciones y á Escápula, gobernador de Cartago. Su libro contra los judíos. La disputa de Arnabio contra los paganos, en seis libros; el diálogo de Minucio Félix, titulado *Octavio*; Julio Firmico Materno sobre los errores de las religiones profanas.

Los ocho libros de Orígenes contra Celso. Las instituciones divinas de Lactancio, en siete libros. La preparación y demostración evangélica de Eusebio, y su libro contra Heliodoro. El discurso de S. Atanasio contra los paganos. La terapéutica de Teodoro. Los diez libros de S. Cirilo de Alejandría contra Juliano. Los discursos de S. Gregorio Nacianceno contra el mismo emperador.

El tratado de S. Cipriano sobre la vanidad de los ídolos, y su carta á Demetrio. Los discursos de S. Juan Crisóstomo contra los gentiles y los judíos. Los veinte y dos libros de la Ciudad de Dios de S. Agustín, su tratado de la verdadera religión, y el de las costumbres de la Iglesia contra los maniqueos.

La disputa de Evagro entre el judío Simón

y el cristiano Teófilo. El libro de las consultas de Zaquero cristiano, y de Apolonio filósofo. El tratado de san Fulgencio sobre la fe. Los tratados dominiácos de S. Isidoro de Sevilla; el de la fe ortodoxa, por San Juan Damasceno. Los diálogos entre un cristiano y un judío, un nestoriano y un surraceno, por Teodoro de Abucara. El monólogo y prólogo de S. Anselmo sobre la existencia de Dios. Dos obras contra los judíos, por Pedro de Bleis.

El libro de Raymundo Martin, titulado *Pugio fidei*, contra los judíos, fue publicado por Galatino en su obra de *Arcanis catholice veritatis*.

No se puede acusar á los primeros *apologías* del cristianismo de haber disfrazado los hechos; Cuadrato, Meliton, S. Justino y Minucio Félix, estaban rodeados de enemigos que podían, cuando hubieran querido buscar pruebas y testigos para confundir la impostura, si estos escritores animosos hubieran aventurado la mas pequeña mentira. Examinaron por sí mismos las pruebas de la religión, porque eran filósofos y hombres instruidos; bebían en el manantial de los acontecimientos, y habían sido convertidos por los apóstoles ó sus discípulos inmediatos. El cristianismo era perseguido, y de consiguiente no les movía el interés temporal para abrazarle. S. Justino confirmó por su martirio la sinceridad de su creencia.

Tampoco se puede decir que pasaron en silencio ó debilitaron las razones y objeciones de sus adversarios. Orígenes refiere las mismas palabras de Celso; S. Cirilo copia exactamente las palabras de Juliano. Sin esta buena fe, no hubiera llegado hasta nosotros una sola frase de las obras de estos dos filósofos. Las confesiones que se vieron obligados á hacer, son todavía el escudo que oponemos á los ataques de los incrédulos modernos. Conviene expresamente en los milagros de Jesucristo y de los apóstoles, ó bien la manera con que los combaten equivale á una confesión formal.

Algunos incrédulos, con el objeto de esquivar las consecuencias de estos testimonios, dicen que los primeros escritores eran filósofos platónicos; que abrazaron el cristianismo, porque encontraron cierta semejanza entre sus dogmas y los de Platón; que una vez convencidos de la doctrina, no trataron de comprobar los hechos, y los admitieron sin examinarlos. Desgraciadamente para ellos esta conjetura se halla desmentida por otros críticos que sostienen, que los antiguos Pa-

dres de la Iglesia fueron los que introdujeron en el cristianismo las ideas de Platon; luego no habia tenido lugar esto antes de su conversion. Si el platonismo cristiano era obra suya, no pudo ser la causa de su conversion.

Aena tomaron de Platon los Padres la unidad de un Dios criador, el pecado original, y la redencion del mundo verificada por medio de un Dios hecho hombre? Estos dogmas están tan poco de acuerdo con los de Platon, que Calisto y Juliano no cesaron de oponer la doctrina de este filósofo á la del cristianismo. A los herejes de su tiempo es á los que Tertuliano echó en cara el furor de querer substituir los delirios de Platon y de los demás filósofos á las lecciones de Jesucristo y de los apóstolos. V. PLATONISMO.

Lejos de pasar ligeramente por los hechos, Orígenes los cita continuamente á su adversario; y muguro ha sostenido la verdad de los milagros de Jesucristo y de los apóstoles con mas energía que él; sin embargo es uno de los Padres, á quien se han supuesto mas ideas platónicas.

Otros críticos han conjeturado que las representaciones de nuestros antiguos *apologías* no fueron nunca presentadas ni á los emperadores, ni á los gobernadores de las provincias, que estos escritos permanecieron ocultos en las crieras de sus autos como las *apologías* que compusieron muchos protestantes en el origen de la pretendida reforma.

Poco menos es indispensable que las de S. Justino fuesen presentadas á los emperadores, porque la primera va seguida de un rescripto de Adriano á Minucio Fundano, y una orden de Antonino á los condes del Asia, para prohibir la persecucion de los cristianos por motivo de religion, y menos que no fueran culpables de otros crímenes. Éstos hombres que siempre estaban prontos á morir por su religion, no podian temer el dar á luz la *apología*, que habian compuesto. Pero respecto de este hecho, así como de los demás, nuestros adversarios se contradicen todavía; tan pronto acusan á los cristianos de haber ido á provocar la cólera de los jueces paganos á sus mismos tribunales, como creen que aquellos hombres, deseosos del martirio, no se atrevieron á presentar ni aun las mas sabias y respetuosas representaciones. La verdad es, que estas dos acusaciones están tan mal fundadas la una como la otra.

Mosheim que no desaprovecha ninguna ocasion para deprimir á los Padres de la Igle-

sia, dice, hablando de nuestros apologistas del siglo II y III, que atacaron con mucho juicio, destreza y buen éxito, la supersticion pagana, pero que no fueron tan felices al desenvolver la verdadera naturaleza y genio del cristianismo; que sus *apologías* son defectuosas bajo muchos aspectos, que no estuvieron afortunados muchas veces en la eleccion de los argumentos; que la mayor parte pecan por falta de penetracion, erudicion, orden, exactitud y fuerza; que emplean con frecuencia argumentos fútiles, mas á propósito para deslumbrar la imaginacion que para convenecer al entendimiento. El mas, dice, abundando los libros santos de donde debía sacar las armas para defender la religion, se refiere á las decisiones de los obispos que gobernaban las Iglesias apostólicas; otro, imaginando que la antigüedad de una doctrina es una prueba de su verdad, hace prevalecer la prescripcion contra estos adversarios, como si tratara de defender su propiedad delante de un magistrado civil; otro tercero empagado en ideas cabalísticas, alega el poder imaginario de ciertos nombres ó términos místicos. De esto deduce Mosheim que en el siglo II, fué en el que se introdujo el método vicioso de disputar que se llama *eremónico*, por medio del cual se trataba de extraviar y confundir mas bien á un adversario, que demostrarle la verdad. *Ilist. ecles. del siglo II, 4ª part. c. 3, §7 y 8.*

Mas ¿no es el mismo Mosheim el que falta á la rectitud y al juicio en este caso? La contradiccion es palpable entre el elogio que hace el principio de nuestros *apologías*, y los vituperios con que les emponzoña. Si estas acusaciones son verdaderas, su trabajo es destable; en qué sentido atacaron la supersticion pagana con mucho juicio, destreza y éxito?

2ª. De qué peso hubieran sido, para defender la religion los argumentos sacados de la Escritura Santa, contra paganos que no creian en ella, y que la miraban como una colecion de delirios y de fábulas? Eran preciso pues para convencerlos de la verdad y divinidad de estos libros, argumentos sacados de otra parte. Mosheim mismo hubiera tomado esta determinacion si se hallara en el caso de probar el cristianismo contra un filósofo pagano. Pero tal es la pertinacia de los protestantes, que segun su opinion, nada es verdad mas que lo que está escrito, y la Escritura es el solo órgano de la revelacion, juzgan que los Padres del siglo II, que pensaron de dife-

rente manera, se equivocaron, y no conocieron la *naturaleza y verdadero genio del cristianismo*. Si se habla del cristianismo protestante, nada es mas cierto; pero aquellos Padres, instruidos por los discipulos inmediatos de los apóstolos, comprendieron muy bien y desarrollaron la verdadera naturaleza y el genio del cristianismo apostólico que no es el de los protestantes.

3ª. Una de las principales preocupaciones de los paganos contra nuestra religion, era el pretender que esta religion era nueva y desconocida para todos los sabios de la antigüedad; estaban en la persuasion de que debian encontrarse todas las verdades entre los griegos. Para destruir esta prevencion, S. Justino, Taciano, Atenágoras y S. Clemente de Alejandria, se dedicaron todos á probar que la doctrina de Moisés respecto á la Divinidad, doctrina que es la base del cristianismo, es mucho mas antigua que la de todos los escritores griegos, y que Moisés la enseñó muchos siglos antes de que existiese la suya. Hacen ver que los autores griegos mas antiguos y mas estimados están de acuerdo con Moisés con respecto á la unidad de Dios, la creacion del mundo, la formacion del hombre, etc. Estos Padres podrian responder mas directamente y con mas solidez á la pretendida prescripcion en que se fundaban los paganos?

4ª. Otra preocupacion, esparcida aun entre los filósofos, era el creer que habia palabras *eficaces*, pero que no obraban nada si no eran pronunciadas en la lengua original. Orígenes se sirve de esta opinion para refutar ciertas objeciones de Celso contra los exorcismos y milagros que obraban los cristianos por medio de las palabras; no vemos en donde está el crimen. En todos tiempos se ha permitido el hacer á un adversario un argumento personal, que se llama argumento *ad hominem*, sacado de los principios y de las opiniones de aquel contra el cual se disputa. ¿Se sigue de aqui que por este método se trate mas bien de confundir á un hombre que de demostrarle la verdad? la manera mas eficaz de convencerle es el atacarle con sus mismos principios.

5ª. Tertuliano es el que en sus *Preocupaciones* contra los herejes, se refiere á las decisiones de los obispos que gobernaban las Iglesias apostólicas, pero entonces no disputaba contra paganos. Se trataba de saber cuáles eran los libros canónicos ó divinos; si los nuestros estaban falsificados ó los de los

herejes; que sentido debía dárseles. Nosotros sostenemos tambien con Tertuliano, que estas cuestiones no podian resolverse sólidamente, sino por el testimonio de los obispos que gobernaban las Iglesias apostólicas; y que este testimonio era irrecusable. En la palabra *Prescripciones*, demostraremos que este argumento, invencible en el siglo III, no lo es menos en el día, y que no es verdad, como pretende Mosheim, que esta manera de disputar pueda perjudicar á la causa de la verdad.

6ª. El que se quiera tomar el trabajo de leer el análisis de las *apologías* de S. Justino, de Taciano, de Atenágoras, etc., que han hecho los sabios editores de las obras de S. Justino, verá que es falso que estos autores no tengan orden, método, penetracion, erudicion y fuerza. Lo mismo acontece con la *Exhortacion á los gentiles* de S. Clemente de Alejandria, cuyo análisis se halla en la edicion de Potter, p. 1ª en las notas. En la palabra *Caso*, daremos el de la obra de Orígenes contra este filósofo.

Nada hay mas injusto ni temerario que la censura de Mosheim, adoptada ciegamente por los protestantes, para ponerse á cubierto de una objecion que les quebranta. Nos persuadirán que en el segundo siglo, inmediatamente despues de la muerte de los apóstoles se habia olvidado la *verdadera naturaleza y el genio del cristianismo*?

**Apolonio de Tyanco.** Filósofo pitagórico que vivió todo el primer siglo, célebre por la historia romancesca que Filóstrates, otra especie de filósofo, hizo de él cien años despues de su muerte.

Todo el mundo sabe que el cristianismo no tuvo enemigos mas declarados que los filósofos; se valieron de toda clase de engaños para extraviar á los hombres y sustentar la idolatria próxima á extinguirse. Como viesen que los milagros de Jesucristo eran una de las mejores pruebas de que se servian nuestros apologistas para demostrar la divinidad de nuestra religion, y que hacian mas impresion sobre los paganos, trataron de atribuir prodigios semejantes á algunos filósofos, y en particular á este de quien hablamos.

Hacia el año 211, la emperatriz Julia Domna, mujer de Severo Séptimo, princesa muy desahogada y apasionada por lo maravilloso, encargó á Filóstrates el escribir la vida de Apolonio Tyanco. Este soldado la sirvió á su gusto. Si se comparan los prodigios que re-

fieré de su héroe con los que los evangelistas han atribuido á Jesucristo, so ve que Filóstrates se propuso copiar estos últimos, y obscurecer su esplendor con los muchos que atribuye á Apolonio, pero añade tantas circunstancias fabulosas, tantos absurdos y contradicciones, que no guarda la menor verosimilitud: de lo que cuenta, todo lo mas que se deduce es que Apolonio era un mágico que fascinaba la vista, y se aprovechaba de la imbecilidad de sus admiradores para hacerse una reputacion.

Muy preciso le era, el que su historiador le pintase como un hombre muy virtuoso; prescindiendo de los esfuerzos que hizo para excitar sediciones contra Neron y Domiciano, no se ve en él mas que un sofista orgulloso, que no busca sino la celebridad, y que no se ocupa en manera alguna de la reforma de las costumbres.

Bajo el reinado de Diocleciano, Hierocles, presidente de Bitinia, y despues gobernador de Alejandria, gran enemigo de los cristianos, compuso una obra para probar que Apolonio era un personaje mayor que Jesucristo, y opuso los pretendidos milagros del filósofo á los de nuestro Salvador. Escuchio de Casares refutó este paralelo ridiculo; demostró que todas esas maravillas no fueron referidas por ningún testigo ocular, que nadie se habia acordado de ellas en todo el siglo que transcurrió desde la muerte de Apolonio hasta que se dió á luz el romance de Filóstrates; que esos milagros imaginarios no produjeron ninguna resolucion ni efecto, por cuyo medio pudiera comprobarse su realidad, que la mayor parte eran ridiculos, indignos de Dios; sin la menor utilidad para los hombres y no conducian mas que á hacer considerar á su autor como un mágico. Lactancio opuso una parte de estas reflexiones á Hierocles. *Diata. Instit. l. 3, c. 3.*

Así, apesar de todos los esfuerzos de los filósofos, el nombre de Apolonio y sus pretendidos prodigios yacen en el olvido, al paso que Jesucristo ha sido reconocido como Hijo de Dios y Salvador de los hombres en la mayor parte del universo. Tillémont, *Vies des Emp. t. II, p. 120*; Brucker, *Hist. philosop. t. 2, p. 98.*

Mosheim en sus *Notas sobre Cudworth* (v. 15), no aprueba la opinion de los que han creído que Apolonio obró realmente prodigios por medio de la intervencion del demonio; no puede persuadirse que Dios haya permitido al enemigo de la salvacion, el ejercer

sobre la tierra un poder sobrenatural para enganar á los hombres, al mismo tiempo que Jesucristo y los apóstoles ejercian un poder divino para destruir el imperio del demonio. Cree pues que los pretendidos milagros de Apolonio no son mas que coraciones naturales obradas con el arte médico que este filósofo habia estudiado, pero que les parecian milagrosas á los orientales, siempre prentos á extasiarse con el mérito de los médicos, y con las cuales este hábil embaucador tuvo cuidado de mezclar alguna parte de charlatanismo, á fin de que sus curas fueran mas maravillosas.

Mosheim añade que este filósofo no fué mas que el remedo de Pitágoras, cuya celebridad ambicionaba; que si comparan la historia de Apolonio por Filóstrates, con la que Luciano ha hecho del falso Alejandro, se encontrara entre estos dos impostores una semejanza perfecta. Estas reflexiones nos parecen muy juiciosas.

**Apostasia. Apóstata.** Dejando á los canonistas los diversos sentidos de esta palabra que pueden pertenecerles, nosotros entendemos por *apostasia* el crimen del que abandona la verdadera religion para abrazar otra falsa.

Ya en tiempo de los apóstoles hubo *apostasías* del cristianismo; S. Juan nos habla de ellos, y los llama anticristos, *1. Joan. II, 8.* Se aumentó su número cuando las persecuciones fueron crueles; Plinio se informó de muchos, y declara en su carta á Trajano, que nada descubrió por su confesion, sino que el cristianismo es un exceso de supersticion. Efectivamente, ninguno de los transfugas reveló jamás á los judios ni á los paganos un solo hecho desventajoso para la religion que abandonó; mas bien hacian su apologia. Cuando cesaron las persecuciones, hicieron muchos penitencia, y obtuvieron el perdón. Es una prueba invencible de la verdad y santidad del cristianismo, á la que no han prestado mucha atencion sus acusadores.

Hobbes, que quería que la autoridad de los soberanos fuera superior á la de Dios, dice que un cristiano está obligado en conciencia á obedecer las leyes de un rey infiel aun en materia de religion, y de consiguiente venerar de Jesucristo por sus palabras, cuando el soberano lo mande, con tal que conserve en su corazon la fe en Jesucristo. En este caso, dice, no es el subdito el que reniega de Jesucristo delante de los hombres, es el rey y el gobierno. Por consiguiente no aprueba la cons-

tancia de los mártires. Para probar esta detestable doctrina, pregunta lo que debería hacer un mahometano al cual se le mandara bajo pena de la vida el abjurar el mahometismo y profesar el cristianismo contra su conciencia. Si se sostiene, dice, que debe mas bien sufrir la muerte, se autoriza á todo subdito para resistir á su soberano respecto á la religion, sea verdadera ó falsa, *Leviath. xii, p. 334.*

A esto respondemos que este mahometano debe empezar por dejarse instruir, á fin de deponer su falsa conciencia; que si le fuera imposible disipar su ceguedad, suposicion que no admitimos, estaria obligado á sufrir la muerte. Dios mandó á los israelitas exterminar á los idolatras, pero no les ordenó el arrearlos á los pies de los altares, para hacerles practicar el judaismo bajo pena de la vida. Jesucristo nunca mandó emplear la violencia y los suplicios para obligar á los paganos á profesar su doctrina contra su conciencia. Por lo demás, es un sofisma el comparar la conciencia ilustrada y recta de un cristiano con la erronea y falsa de un pagano ó de un mahometano. Es un absurdo el querer que la autoridad del soberano sea superior á la ley divina dada terminantemente por Jesucristo. « Si alguno me niega delante de los hombres, yo le negaré delante de mi Padre, » *Mat. x, 33.* La ley del soberano no puede tener fuerza sino en tanto que Dios nos ordena el estar sumisos: ahora bien, Dios no ha dado á ningún soberano la autoridad de hacer leyes contrarias á la suya. Jesucristo nos dice que demos al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios, *xxii, 21*: á Dios pertenece y no al Cesar, el prescribirnos la religion. Si el soberano nos mandara cometer un perjurio, un robo, un adulterio, un homicidio, ó cualquier otro crimen contrario á la ley natural, estaríamos obligados á obedecerle?

Algunos antiguos *apostatas*, para excusar su crimen, negaron la divinidad de Jesucristo; decian, que renegaban no de un Dios, sino de un hombre. V. ELCEBITAS.

Entre los catolicos, se llama tambien *apóstata* un hombre que, sin dispensa legitima, renuncia al hábito y al estado religioso en el cual habia hecho profesion.

**Apóstol.** enviado, del griego ἀποστέλλω *apostello* *apostello*. Se designa bajo este nombre los doce discipulos que Jesucristo eligió y envió por sí mismo á predicar su Evangelio, y propagarle por todas las naciones.

Algunos falsos predicadores trataron de poner en duda la cualidad de *apóstol* de S. Pablo, pretextando que no habia sido instruido ni enviado por Jesucristo. S. Pablo rechazó con fuerza esta injuria al principio de su epistola á los Gálatas. En efecto su eleccion y mision se encuentran perfectamente demostradas en estas palabras que Dios dice á Ananias, hablando de Saulo convertido, *Act. ix, 16*: « Este hombre es un instrumento que he elegido para llevar mi nombre delante de los reyes y de las naciones. » Dios queria dar á entender con esto que es dueño de encomendar una mision extraordinaria á quien le plazca; que aun cuando los *apóstoles* elegidos por Jesucristo no existiesen, no por esto la mision habia concluido y desamparado.

Pero á esta mision divina S. Pablo reunió la mision ordinaria que trae su origen de los pastores de la Iglesia, por medio de la oracion é imposition de las manos, de los profetas y doctores de la Iglesia de Antioquia, *Act. xii, 2 y 3.* Ejemplo que no se ha imitado por los que en los siglos posteriores han pretendido ser enviados de Dios para reformar la Iglesia.

El ministerio de los *apóstoles* consistia, « en enseñar á todas las naciones: *Predicad el Evangelio á toda criatura; lo que es digo al oído publicándolo sobre los techos, etc.* La funcion de enseñar con autoridad lleva consigo la de juzgar y decidir cual era la doctrina conforme ó contraria á la de Jesucristo, la de aprobar la primera y condenar la segunda; los *apóstoles* así lo hicieron, como vemos por sus cartas. 2.º En gobernar el rebaño de Jesucristo en calidad de pastores. Este divino Salvador no encomendó esta funcion solo á S. Pedro cuando le dijo: *Apacientad mis corderos, apacientad mis ovejas*, porque este mismo *apóstol* dice á los ancianos de la Iglesia ó á los sacerdotes: *apacientad* el rebaño de Dios que está á vuestro alrededor, no dominando á la herencia del Señor, sino sirviéndola de modelo con todo vuestro corazon: y cuando se presente el principe de los pastores, recibiréis una corona de gloria incorruptible. » *1. Petr. v, 2.* El cuidado del pastor no se limita á guiar las ovejas; consiste tambien en alimentarlás, curarlás cuando estén enfermas, y volverlás al redil cuando se extraviaron: por consiguiente Jesucristo encargaba á los *apóstoles* el bautizar; les daba poder de absolver y retener los pecados, de consagrar su cuerpo y sangre, de dar el Espíritu Santo,

etc. « Que el hombre nos mire, dice S. Pablo, como los ministros de Jesucristo y los dispensadores de los misterios de Dios. » *1 Cor.* iv, 1. Dice á los ancianos de la Iglesia de Efezo que el Espíritu Santo los ha establecido obispos ó vigilantes para gobernar la Iglesia de Dios. *Act.* xx, 28. « En ejercer la autoridad de jueces y de legisladores. » En el tiempo de la regeneración, les dice Jesucristo, « de la renovación de todas las cosas, cuando el Hijo del hombre esté colocado sobre el trono de su majestad, vosotros mismos estaréis sentados sobre doce asientos para juzgar las tribus de Israel. » *Mat.* xix, 28. Les declara que todo aquello que hayan atado ó desatado sobre la tierra, será atado y desatado en el cielo, xviii, 18. También en el concilio de Jerusalén, dieron como ley á los fieles el abstenerse de la sangre y de las carnes sofocales, etc. *Act.* xv, 28. S. Pablo juzga á un incrédulo digno de ser entregado á Satanás, *1 Cor.* v, 5, etc.

« En que se habrán fundado algunos protestantes preceptores de nuestros incrédulos para enseñarles que los apóstoles no recibían de Dios más autoridad que la de enseñar; que los demás privilegios de que se ha apoderado el clero son otras tantas usurpaciones y ataques injustos á la libertad de los fieles? En las palabras Ovis, Pastor, Succesor, probáremos con la Escritura santa y con razones sólidas que las facultades de los apóstoles se transmiten por medio de la ordenación á los pastores de la Iglesia, y responderemos á las calumnias de los enemigos del clero.

Respecto de la enseñanza, es muy esencial el notar que los apóstoles fueron simples testigos de lo que Jesucristo había hecho y enseñado: « Vosotros me serviréis de testigos. » *Act.* i, 8. Ellos mismos se tienen por tales: « Nosotros no podemos dispensarnos de publicar lo que hemos visto y oído. » *Act.* iv, 20. « Os anunciamos, y os atestiguamos, lo que hemos visto y oído. » *1 Juan.* i, 1 y 2. « Yo he recibido del Señor, dice S. Pablo, lo que os he enseñado. » *1 Cor.* xi, 23. Sería imposible que doce apóstoles y una multitud de discípulos dispersos hubiesen enseñado una misma doctrina, establecido una misma fe, si todos no hubieran sido fieles para predicar lo que habían visto y aprendido de Jesucristo. La uniformidad de doctrina atestigua evidentemente la unidad de origen.

En segundo lugar, aunque hubiesen tenido el don de los milagros les hubiera sido imposible hacer un gran número de prosélitos y

fundar Iglesias, si los hechos que publicaban no hubiesen sido incontestables y llevados al más alto grado de notoriedad. En vano podría hacer milagros un tauramurgo, y para persuadirnos hechos cuya falsedad nos fuera conocida con toda claridad, sobre todo hechos cuyas consecuencias debían influir sobre toda nuestra vida; á menos que la notoriedad no viniera en apoyo de su testimonio, no nos convertiría un milagro.

Los hechos que los apóstoles publicaron en el mismo sitio en que pasaron, y en donde se encontraban los testigos oculares, son los milagros de Jesucristo, y principalmente su resurrección. No se podía ser cristiano sin creer estos hechos esenciales: y los hechos fueron los que persuadieron la doctrina, y no la doctrina la que hizo que se creyera en los hechos. ¿Cómo habrían podido los apóstoles convertir un solo judío en Jerusalén, si los milagros y la resurrección de Jesucristo hubieran sido contradichos por la notoriedad pública?

No se disputa á los apóstoles la cualidad de enviados de Jesucristo; pero se trata de probar á los incrédulos que esta misión era divina; que los apóstoles hicieron milagros para demostrarla, que por otra parte fueron acompañados de todos los signos suficientes para caracterizar á los enviados de Dios.

1. La historia llamada *Actas de los apóstoles*, en la cual se refieren sus milagros, anduvo entre las manos de los fieles, en una época en que se podía saber de los testigos oculares si estos milagros eran reales ó imaginarios. El ojo curado á la vista del pueblo y á la puerta del templo, la resurrección de Tabito, los dones del Espíritu Santo comunicados por la imposición de las manos de los apóstoles, la ceguera de la sombra de S. Pedro, etc. (no son prodigios en los cuales haya podido influir la ilusión: la mayor parte fueron obrados á presencia de testigos interesados en desmentirlos. Si no fueron reales, y si imposturas, era imposible que los judíos y paganos hubieran dado su asentimiento, y se convirtieran; los apóstoles fundaron Iglesias en Jerusalén, en Antioquía, en Roma y en las principales ciudades de la Grecia, compuestas en parte de judíos que pudieron hallarse en Jerusalén durante las fiestas de Pascuas ó de Pentecostes en el mismo año de la muerte del Salvador.

2. S. Pablo escribiendo á estas diferentes Iglesias, atribuye sus sucesos á los milagros que hacía, *Rom.* xv, 18, 19: *1 Cor.* ii, 4. Ofre-

celos como prueba de su apostolado, *1 Corinth.* xii, 12; *1 Joh.* i, 19, etc. Si aquellos á quienes habla no hubiesen sido testigos de estos milagros, habrían sufrido con paciencia los reproches y reprimendas que les daba?

3. En el Talmud de Jerusalén, que es el más antiguo, los judíos convienen en que se hacían milagros á nombre de Jesucristo. Véase *á Galatino*, l. 8, c. 3. Era preciso que este hecho estuviese bien averiguado para arrancar semejante confesión por parte de los judíos.

4. Celso y Juliano tratan de mágicos á los discípulos de Jesucristo. Esto prueba por lo menos que estos discípulos obraban milagros, y que era una opinión constante. Pero los mágicos jamás hicieron milagros para cacar á los hombres del error y del vicio, para enseñar la verdad y la virtud. Esta es la respuesta de nuestros apologistas.

5. En el nacimiento de la Iglesia se presentaron mesías, doctores y apóstoles falsos: todos prometían milagros, y seducían al pueblo con sus prestigios. Jesucristo lo había predicho, los apóstoles se quejaban de esto: las primeras herejías fueron la obra de sus imposturas. Si los apóstoles no hubieran hecho milagros reales e incontestables para confundirlos, no hubiesen tenido un sucesor duradero, y no se hubiera hecho más caso de ellos que de los engañadores á quienes aquellos quitaron la máscara.

6. Los incrédulos no reflexionan sobre la dificultad que había para convertir á los judíos, abrir los ojos de los paganos, reunir en una sociedad religiosa dos especies de hombres que se detestaban, subyugar filósofos pertinaces, y causar la crueldad de los perseguidores que entran en sí mismos, y digan si hubiera sido posible convertir á sus predecesores sin milagros.

En vano han agotado toda su sagacidad para encontrar en la conducta de los apóstoles señales de imposturas; la sinceridad, el candor, el desinterés, la caridad, la paciencia, el valor de los enviados de Jesucristo brillaron en todas sus acciones; oran un traslado del cuadro de las virtudes de su maestro; su este carácter decisivo de misión divina, no hubieran inspirado á los fieles tanta veneración. Su fin visto muchos filósofos crístenos reformadores de los vicios y de los errores de la humanidad; pero ninguno ha manifestado las virtudes, la sabiduría, la caridad, el valor, y la santidad de los apóstoles.

No está probado, dicen, que hayan sufrido

el martirio para confirmar sus predicaciones: no se conoce su género de muerte sino por actas supuestas, y por leyendas ridículas y apócrifas.

Nosotros sostenemos que el martirio de la mayor parte de los apóstoles está muy bien probado. El de S. Pedro y S. Pablo está atestiguado por sus discípulos y por su tumba; el de Santiago el Mayor y el de S. Esteban se refiere en sus *Actas de los apóstoles*; el de Santiago el Menor lo trae Josefo, *Antiq. Jud.* l. 20, c. 8; el de S. Simeon, de edad de ciento y veinte años, y el de otros muchos parientes de Jesucristo está atestiguado por Hegesipo, autor casi contemporáneo. Eusebio *Hist. eccles.* l. 3, c. 23. S. Clemente de Roma, testigo ocular, después de haber hablado del martirio de S. Pedro y S. Pablo, dice que fueron seguidos por una multitud de elegidos que arrojaron como ellos los ultrajes y los tormentos. *Epist.* 1.ª, n.º 6. S. Policarpo dice que S. Pablo y los demás apóstoles están todos en el Señor, con el cual padecieron: *cum quo passi sunt*, *Epist. ad Philipp.* S. Clemente de Alejandría dice también que los apóstoles murieron como Jesucristo por las Iglesias que habían fundado, *Stram.* l. 4, c. 9. Este divino maestro se lo había predicho, *Luc.* xxi, 16. Se cumplió su palabra. No tenemos pues necesidad de documentos apócrifos para probar el martirio de los apóstoles.

Mosheim que lo pone en duda, *Hist. crist. sect.* 1.ª, § 16, le opone un pasaje de Heraclion, hereje del segundo siglo, que dice que Mateo, Felipe, Tomás, Levi y otros muchos, no murieron por confesar á Jesucristo. Clemente de Alejandría que refuta este pasaje no se ha atrevido á firmar el hecho contrario, *Stram.* l. 4, c. 9, p. 335. Pero Mosheim trata de engañar. Heraclion, que sostenía la inutilidad del martirio, estaba interesado en disputar el de los apóstoles; así su testimonio es sospechoso: también le refuta terminantemente Clemente de Alejandría, *Ibid.* p. 337. « El Señor, dice, belló solo el caliz para purificar á los hombres, aun á los infieles que le tendían lazos; á su ejemplo, los apóstoles padecieron por las Iglesias que fundaron. » Mosheim no hace mención del testimonio de S. Policarpo, que es decisivo; las palabras de los Padres posteriores que él alega no son más que pruebas negativas, que no pueden prevalecer sobre las aserciones positivas. A mediados del siglo segundo, en cuyo tiempo vivía Heraclion, podía ignorarse todavía el martirio de muchos apóstoles, que se había verificado en

países lejanos, y del cual se tuvo noticia después.

Cuando los incrédulos quisieron raciocinar acerca de la conducta de los apóstoles, y sobre las causas del éxito de su predicación se hallaron muy embarazados: se han visto obligados á atribuirles cualidades incompatibles, que nunca pudieron encontrarse reunidas en la naturaleza humana. Les atribuyeron una ignorancia excesiva y ardidios impenetrables, una grosería sin igual y un proyecto de política profunda, una credulidad estúpida y una prudencia consumada, un interés sordido y un valor heroico, un fanatismo repugnante y un zelo ardiente por la gloria de Jesucristo, una maldad obstinada y el deseo de santificar el mundo, una ambición ciega y la sed del martirio.

Estas acusaciones contradictorias bastan sin duda alguna para hacer la apología de los apóstoles; pero si se les examina en detalle se ve todavía mejor lo absurdo de ellas.

Aun cuando los apóstoles hubieran sido tan estúpidos para dejarse engañar por los milagros, por las apariencias de virtud y por las promesas de Jesucristo, su error debió cesar después de la muerte de su maestro. Si no hubiese resultado, según lo prometió, era imposible que sus apóstoles y todos sus discípulos no se convencieran de que habían sido engañados. ¿Qué causa les hubiera movido en este caso para arrostrar los trabajos, los tormentos y la muerte para establecer el Evangelio y para referirlo todo á la gloria de un maestro que se había burlado de su credulidad? Semejante proyecto chocaba de frente con todos los sentimientos de la humanidad.

Por otra parte, no habría llegado á tiempo si este proyecto le hubieran formado en el espacio de los cuarenta días que pasaron después de la muerte del Salvador, pues qué había necesidad de suponer que los apóstoles habían ocultado su cuerpo en el sepulcro, para poder publicar su resurrección. ¿Cómo era de esperar que un complot, en el que era indispensable que entraran muchas personas, no se hubiera descubierto por alguno de los cómplices? Los hombres sencillos y groseros, tales como los apóstoles, son comúnmente tímidos y poco susceptibles de amilación: si hubieran estado dominados por el interés, habrían ganado más en descubrir á los judíos la impostura de sus colegas, que obstinándose en sostenerla á costa de su vida.

Por último, ¿qué interés pudo inducir á doce

apóstoles para permanecer adictos á su maestro después de su muerte, si no hubieran resultado? Desde este momento debieron perder las esperanzas que sus promesas les habían hecho concebir, no esperar nada más que de sí mismos, ni trabajar nada sino para sí; por el contrario, persisten en sacrificarse por él; emprenden el darle á conocer por toda la tierra por el Hijo de Dios, de hacer que le rindan homenaje todos los hombres. Aun cuando esto les hubiera podido ser útil en la Judea, en donde los milagros de Jesucristo le habían hecho celebre, de nada les serviría en los países lejanos, en donde no habrían oído hablar de él. ¿Se les ha visto que hicieran fortuna en alguna parte, formarse un rebaño para su utilidad, atribuirse la gloria de sus sucesos, y gozar tranquilamente de los respetos, confianza y liberalidad de los fieles? San Juan es el único que en su vejez se fijó en una silla particular, todos los demás murieron en los trabajos, en los viajes y en los peligros del apostolado; todos pudieron decir como S. Pablo: « Si no esperamos nada más que en este mundo, somos los mas desgraciados de todos los hombres. » 1 Cor. xv, 19.

Por otra parte, si los apóstoles fueron unos impostores, lejos de tomar ninguna de las precauciones propias para ocultar su impostura, eligieron las mas á propósito para descubrirlas; unos hombres interesados en engañar, hubieran supuesto personajes menos conocidos, hechos menos palpables, privilegios menos recientes y un teatro menos público.

Han aparecido en el mundo un gran número de impostores, pero no se conduxeron como los apóstoles; ninguno ha demostrado tanto candor, desinterés, ni zelo, ni nos ha enseñado una virtud tan bella y atractiva, ni ha deseado derramar su sangre para confirmar la verdad de su doctrina, ni ha atribuido á Dios toda la gloria de sus sucesos.

Prescindiendo del interés que tenían los judíos en descubrir la impostura de los apóstoles, si hubieran engañado en un solo hecho, los hubieran desenmascarado otros enemigos. Bien pronto aparecieron falsos apóstoles que alteraban la doctrina de Jesucristo; S. Pablo y S. Juan se quejaban de ello en sus cartas; hubo judíos perniciosos, que, á pesar de su fe en Jesucristo, querían que se continuaran observando los ritos mosaicos; hubo tambien apóstatas, lo vemos por las cartas de S. Juan; pronto salieron filósofos que combatieron los unos la divinidad de Je-

sucristo, otros la realidad de su carne, muchos su nacimiento milagroso, etc. En medio de estas disputas, zelos é intereses diversos, ¿ cómo no hubo un solo hombre que tuviese la buena fe ó la malicia de manifestar la falsedad de alguno de los hechos publicados por los apóstoles, principalmente del hecho mas esencial de todos, de la resurrección de Jesucristo?

Ellos mismos confiesan en sus escritos, que hicieron milagros, que por los mismos confirmaron su doctrina, y no con raciocinios. 1 Cor. u, 4, etc. Si esto no es verdad, nunca se podrá concebir cómo pudieron encontrar un solo oyente bastante ciego para adherirse á ellos.

En una palabra, la conducta de los apóstoles, sus lecciones, sus sucesos, su perseverancia en el apostolado hasta la muerte, la duración del edificio que fundaron, á pesar de las tempestades con que ha sido combatido en el espacio de diez y ocho siglos, son otras tantas pruebas demostrativas de la verdad y divinidad del cristianismo.

Comunmente se da el nombre de apóstol al primero que ha llevado la fe á algun país: así S. Dionisio, primer obispo de Paris, es el apóstol de Francia; san Bonifacio el de Alemania; el monje S. Agustin el de Inglaterra; S. Francisco Javier el de las Indias.

La muerte trágica de los apóstoles parecia la mas propia para arredrar á los que intentaron imitarlos; pero antes por el contrario, ha sido un nuevo atractivo para empeñar á millares de hombres á entregarse á los trabajos del apostolado. Hé aqui, según la opinión de los incrédulos, una nueva especie de fanatismo de la cual nunca hubo ejemplo en el mundo.

Hubo un tiempo en que el papa se llamaba especialmente apóstol, á causa de su preeminencia en calidad de sucesor de S. Pedro. Véase Sidonio Apolinario, lib. 6, Ep. 4.

APÓSTOL, era tambien en el origen de la Iglesia, el título que se daba á sus enviados, á los que viajaban por sus intereses. Así S. Pablo dice en su epístola á los Romanos, xvi, 7: « Saludad á Andrónico y Junia mis parientes y compañeros de mi cautiverio, que se han distinguido entre los apóstoles. » Tambien era el título que se daba á los que eran enviados por algunas iglesias, para recoger las coleccionas y limosnas de los fieles destinadas para subvenir á las necesidades de los pobres y del clero de algunas otras iglesias. Esta es la razon porque S. Pablo, escribiendo á los Fil-

ipenses, les dice que Epafrodito, su apóstol, habia socorrido sus necesidades, u. 25. Los cristianos tomaron esta costumbre de las sinagogas, que daban este nombre á los que encargaba una misión semejante, y el de apostolado al oficio caritativo que ejercian. Pero los apóstoles ó enviados de la sinagoga nada tienen de comun con los de Jesucristo.

APÓSTOL en la liturgia griega, ἀπόστολος, es un término usado para designar un libro que contiene principalmente las epístolas de S. Pablo, según el orden ó el curso del año; porque así como tienen un libro llamado εὐαγγέλιον, que contiene los Evangelios, tienen tambien otro ἀπόστολος, y lo mas probable es que al principio no contenia mas que las epístolas de S. Pablo; pero desde hace mucho tiempo contienen tambien las *Actas de los apóstoles*, las epístolas canónicas y el Apocalipsis; esta es la razon porque se llama tambien ἀποστολικός, á causa de las *actas* que contiene, y que los griegos denominan ἀποστολή. El nombre *epístolas* ha estado en uso en la Iglesia latina en el mismo sentido, como nos lo enseñan san Gregorio el Grande, Hincmaro é Isidoro de Sevilla: es lo que se llama en el dia *epistolario*.

En la mision apostólica es necesario no confundir los dones extraordinarios, y facultades personales que recibieron los apóstoles, con las comunes y ordinarias concedidas á sus sucesores. Entre los primeros se cuentan el don de milagros, la infalibilidad personal, y la santidad de cada uno de los apóstoles; y estos dones no se transmiten necesariamente á los sucesores en el apostolado. Acerca de la infalibilidad y santidad, así como sobre la promesa hecha por Jesucristo á los apóstoles, y á sus sucesores, véase con nosotros, véase la segunda *instrucción pastoral* de Bossuet, relativa á las promesas de la Iglesia.

Los obispos como los apóstoles han recibido la mision divina de enseñar, dando testimonio de lo que siempre se creyó en la Iglesia, de cuyas doctrinas son guardianes y depositarios: perteneciese juzgar si tal, ó tal doctrina es conforme ó contraria á las enseñanzas que ellos han recibido con la obligacion de perpetuarlas: así como igualmente conservar los errores contrarios á la fe: tambien el ordenar á los sacerdotes, etc.; están sin embargo sujetos á la jurisdiccion universal del romano pontífice. Los que en nuestros dias quieren arrogarse la autoridad del obispo, ya regulando la enseñanza de las universidades, seminarios y colegios, ya estor-



lando, impidiendo, ó calificando de abusos las reclamaciones de los centinelas de Israel, cometen un error palpable, y una usurpación, que nada bastaría á justificar. Las leyes civiles y reglamentos universitarios jamás alcanzarán al sagrado derecho de inspección que tienen los obispos sobre las doctrinas, ¡y desgraciado el país en que así la enseña como la Iglesia se secularicen, y hagan ministeriales! Jamás se invaden estos sagrados sin que se resientan hondamente los crecenas, y se estruena en sus fundamentos la sociedad. Cuando se corta ó profana la misión de los ministros del Altísimo, entonces hay cisma, hay secularización en la Iglesia, humanizase el ministerio, deja por consiguiente de ser apostólico y divino. Cuando á pretexto de mal entendidas, ó incompetentes reformas se quita la inspección sobre las doctrinas á los Principes de la Iglesia, entonces el magisterio es todo humano, y cortada la misión que Jesucristo dió á sus apóstoles *id, enseñad*, quedan la fe y la doctrina á merced de mil contrarios vientos, y expuestas al furor de la herejía y de la incredulidad.

**Apostólos (falsos).** Fueron algunos juicios que queriendo restringir la misericordia de Dios, y destruir la salvación que Jesus vino á anunciar á todas las naciones, sistema que no había muerto sino por los juicios.

**Apostólico,** significa en general lo que proviene de los apóstoles. En la Iglesia cristiana se cree que la doctrina, para ser verdadera, debe ser *apostólica*; que no debe enseñarse mas que lo que nos ha sido transmitido por los apóstoles ó de viva voz ó por escrito: siendo la doctrina cristiana una doctrina revelada, no podemos recibirla con certeza sino por el órgano de los que Jesucristo envió para enseñarlas. Tertuliano estableció con mucha fuerza este principio en sus prescripciones contra los herejes.

Por la misma razon la misión de los pastores para ser legítima debe venir de los apóstoles por una sucesión no interrumpida. Toda misión que no provenga de ellos, no viene de Jesucristo, ni de ninguna autoridad ni poder.

[Así la apostolicidad de la doctrina y la del ministerio forman dos partes integrantes de la apostolicidad de la Iglesia, y son igualmente esenciales para la verdadera sociedad de los fieles, porque por el ministerio es como la doctrina se asegura y esparrasa. En el ministerio eclesiástico se distingue el poder de orden y el poder de jurisdicción. El primero

se ha perpetuado sin interrupción por medio de la ordenación canónica; los apóstoles ordenaron á los primeros obispos; estos á su vez han consagrado otros, de manera que los obispos actuales han recibido el mismo carácter episcopal que los sucesores de los apóstoles. El poder de jurisdicción, siendo anejo á las sillas y circunscripto á los territorios desde el origen de la Iglesia, cada sucesor ha recibido la jurisdicción que tenía su predecesor, y esta tradición no interrumpida se remonta hasta los apóstoles. Siendo las nuevas creaciones de obispados ramas que salen del tronco sagrado, verificadas por los sucesores de los apóstoles, se encuentran también en la sucesión apostólica. En virtud de la ordenación, los obispos dirigen al cielo los votos de los pueblos, ofrecen el santo sacrificio, y administran los sacramentos; en virtud de la misión y de la jurisdicción, anuncian las verdades santas, juzgan las materias de fe, y enseñan á los pueblos cristianos lo que deben creer; por donde se ve que la sucesión de obispos no es la de ordenación es la que perpetúa la doctrina. La sucesión de los obispos es también considerada por los Padres de la Iglesia como el principal fundamento de la tradición apostólica. San Ireneo (*contra herejes*, l. 3, c. 3; l. 4, c. 20, 26, y 33) dice: «El conocimiento de la doctrina apostólica, de la antigüedad de la Iglesia, del carácter del cuerpo de Jesucristo, está en la sucesión de los obispos, á quienes los apóstoles la han transmitido en cada país, y ha llegado sin alteración hasta nosotros.... En donde están las gracias del Señor, allí es en donde es preciso aprender la verdad; es decir, al lado de aquellos en quienes reside la sucesión eclesiástica, y con ella la palabra sana, irreprensible ó incorruptible.... Por este orden y sucesión, la tradición que existe en la Iglesia desde los apóstoles, y la preconización de la verdad llega hasta nosotros, y esta es la señal fija de que tenemos la misma fe vivificante que se ha conservado, y ha sido verdaderamente transmitida en las iglesias hasta el presente. Es necesario escuchar á aquellos obispos que están en la Iglesia, y que tienen como lo hemos demostrado la sucesión desde los apóstoles y que con esta sucesión de episcopado, recibieron ciertamente según la voluntad divina la gracia de la verdad. Por lo que respecta á los demás que se separan de la sucesión principal, y la menguaron en cualquier lugar que sea, se les debe tener como sospechosos ó como herejes y de doc-

trina depravada; ó como cismáticos llenos de orgullo y complacencia para consigo mismos; ó como hipócritas que miran con la mira del interés y de la vanagloria. Todos estos pues se separan de la verdad.... La tradición de los apóstoles manifestada en todo el mundo, es fácil de conocer en todas las Iglesias por quien desee ver la verdad; y nosotros podemos asegurar de aquellos que fueron instituidos por los apóstoles obispos en las Iglesias y sus sucesores hasta nosotros, que no han conocido ni enseñado nada de lo que los herejes adelantan en su delirio. Mas, como sería muy largo el referir en esta obra todas las sucesiones de las diferentes Iglesias, tomemos por tipo esa grande, antigua, y nombrada Iglesia fundada en Roma por los gloriosos apóstoles S. Pedro y S. Pablo. Al demostrar la tradición que conserva de los apóstoles y la fe anunciada á todos los hombres, y que ha llegado hasta nosotros por la sucesión de los obispos, confundimos á todos aquellos que de cualquiera manera que sea, ó por una complacencia culpable para consigo mismos, ó por una vanagloria, ó por una ceguera y opinión corrompida, la reunen ó agrupan en donde no deben. » S. Ireneo consigna después la sucesión de los obispos de Roma desde S. Pedro hasta el papa Eleuterio su contemporáneo; y nosotros podíamos continuar esta cadena hasta Gregorio XVI.

Tertuliano (*Tratado de las prescripciones*, c. 20, 21, 32, 36) se expresa de esta suerte: « Los apóstoles fundaron Iglesias en todas las ciudades. De estas sacaron las demás la comunicación de la fe y las semillas de la doctrina, sucediendo lo mismo todos los dias si han de ser Iglesias. Por esto se reputan como católicas, porque descienden de las Iglesias apostólicas; toda rama partija de la naturaleza de su origen.... Lo que predicaron los apóstoles, lo que Jesucristo les había revelado, establezco esta prescripción, á saber; que no es necesario probarlo de otro modo que por estas mismas Iglesias que los apóstoles fundaron predicando en ellas al principio de viva voz, y después por escrito. Si esto es así, es constante que toda doctrina que está en armonía con estas Iglesias, máximas y manantiales de la fe, debe ser considerada como la verdad, pues que contiene sin duda alguna lo que la Iglesia recibió de los apóstoles, los apóstoles de Jesucristo, y Jesucristo de Dios; cualquiera otra doctrina debe ser juzgada desde luego como engañosa y contraria á la verdad de las Iglesias, de los

apóstoles, de Cristo, de Dios. Queda pues por demostrar que nuestra doctrina viene de la tradición de los apóstoles, y que todas las demás son falsas. Nosotros comunicamos con las Iglesias apostólicas, en cuanto que nuestra doctrina no difiere en nada de la suya. Hé aquí el testimonio de la verdad.... Si algunas herejías se atreven á referirse al tiempo apostólico para parecer transmitidas por los apóstoles, pretendiendo que existían en aquella época, los desafiarnos á que nos digan el origen de sus Iglesias, á que consientan el orden de sus obispos descendiendo por una sucesión continuada, de manera que sus primeros obispos tuviesen por autor ó por predecesor á uno de los apóstoles ó hombres apostólicos que vivieron con ellos. Porque de esta suerte establecen su filiación las Iglesias apostólicas. Así por ejemplo la Iglesia de Esmirna refiere que Policarpo fué colocado en ella por S. Juan. La de Roma produce á Clemente ordenado por S. Pedro. Y así sucesivamente todas las Iglesias manifiestan á los que establecidos por los apóstoles en el episcopado, los transmisieron la semilla apostólica. Que inventen los herejes una cosa parecida á esto.... Los que queréis, acerca del negocio de vuestra salvación, satisfacer una curiosidad legítima, recorred las Iglesias apostólicas en las cuales residen todavía los cátedros de los apóstoles en los sitios que ocuparon, en las que se recitan todavía sus cartas auténticas que recorran sus voces y representan sus personas. ¿Estais próximo á la Acaya? tenéis á Corinto: Si no estais muy desviados de la Macedonia, tenéis á Filipos y á Tesalónica. Si vais al Asia, allí tenéis á Efeso. Si estais próximos á Italia, tenéis á Roma cuya autoridad está cerca de nosotros.... Se puede decir con mucha razon á los herejes: ¿Quién sois? ¿Cuándo, y de donde habeis venido? ¿Qué hacéis en beneficio mio, si no me pertenecéis? ¿Don que derecho, Marcion, tales mi bosque? ¿Quién te ha permitido, Valentín, enturbiar mi manantial? ¿Con qué autoridad, Apelles, traspasas mis límites? Mia es la posesión; posco desde muy antiguo, poseo el primero. Traigo mi origen indudable de los fundadores á quien pertenece la posesión. Soy el heredero de los apóstoles. »

Este desafío dirigido por Tertuliano á los herejes de su tiempo lo podemos repetir en el dia á las comuniones protestantes.

Clemente de Alejandría, dice (*Stromata*), que los que conservaban la verdadera tradición de la sana doctrina recibida de los apóstoles,

como un hijo la recibiría de su padre, y después de haber referido la sucesión de los papas desde este apóstol, les invita á que digan el origen de la suya, una vez que pretenden abrogarse el título de santa Iglesia.

Esta doctrina y la de S. Agustín que considera la sucesión episcopal como esencial á la Iglesia, y como una señal que distingue á la Iglesia verdadera de las sectas privadas de esta sucesión (Ep. 183, al l. 3 ad *Generos* c. 1; n. 6 in *Jean. tract.* 34, n. 6; *De util. credendi*, c. 17, n. 34; *Contra Epit. fundam.* c. 4, n. 5) = ¿Dadarnos, pregunta el gran doctor, el entrar en el seno de esta Iglesia, que, á pesar de los vanos ladrinos de los herejes, ha obtenido por la sucesión de sus obispos sobre la cátedra apostólica la suprema majestad? Haciendo la aplicación de este principio á la autenticidad de los libros santos dice que el medio seguro de discernir los libros auténticos de los apócrifos, consiste en examinar cuales son los que fueron transmitidos ó no por los sucesores de los obispos (Contra *ade. leg. et. prophet.* l. 1, c. 20, n. 36; *Contra Faustina* l. 2, c. 5, l. 23, c. 9) = Si los libros que llevan á su cabeza los nombres de Andrés y Juan, fueran verdaderamente suyos, serían recibidos por la Iglesia que desde su tiempo hasta el nuestro persevera en la sucesión cierta de los obispos.... Se distingue de los libros mas recientes la excelente autoridad del antiguo y nuevo Testamento, la cual confirmada desde la época de los apóstoles, está colocada como sobre un trono elevado por las sucesiones de los obispos y la propagación de las Iglesias, y á la cual debe someterse todo espíritu fiel y piadoso. Y advierto en pocas palabras á vosotros que estáis imbuidos en ese criminal y execrable error, si quereis seguir la autoridad de las Escrituras, preferible á todas las demás; seguid aquella que desde el tiempo de la presencia de Jesucristo, conservada, recomendada y glorificada sobre toda la tierra, ha llegado hasta nosotros por la publicación que hicieron los apóstoles de ella, y por las sucesiones ciertas de los obispos.

La falta de la sucesión episcopal como señal del cisma, no resalta menos del contexto de las palabras de S. Cipriano (*Epit.* 86, *ut Magn.*) cuando declara que Novaciano no es obispo, ni puede ser considerado como tal, el que con desprecio de la tradición evangélica y apostólica, no sucediendo á nadie, ha nacido de sí mismo.... ¿Acaso puede mirarse como pastor el que, mientras existe uno verdadero, que preado en la Iglesia, en virtud de una ordenación divina y una sucesión legítima, no sucediendo á nadie y empezando por sí mismo, aparece como el enemigo de la paz del Señor y de la unidad divina? =

La sucesión de los obispos como señal irrecusable de la verdad, y por consiguiente como nota de la verdadera Iglesia, está bien manifestada en el lenguaje de S. Epifanio: después de haber referido la sucesión de los papas, dice (*Harres.* 27, c. 6) que = ninguno debe admitirse de que haya recorrido con tanto cuidado todos estos nombres, pues que por esto se demuestra la verdad cierta y exacta. = En otra parte (*ib.* 73, c. 6) pregunta: = ¿Cuáles son mas hábiles, el hombre pecador alucinado por el error, que se ha presentado hace poco, y que vive todavía, ó los testigos que nos han precedido, y que antes que nosotros han tenido en la Iglesia la misma tradición que recibieron de sus padres, que sus padres aprendieron de sus antepasados, del mismo modo que la Iglesia conserva hasta el día con las tradiciones la fe verdadera y pura que recibió de sus padres? =

El origen de la cátedra, probado por la sucesión de los obispos que la han ocupado, denota la santa Iglesia, según S. Optato (*De schism.* Donat. l. IV, c. 26) pues que dice á los donatistas que no pueden ignorar que S. Pedro fundó en Roma una cátedra episcopal

en la que se sentó el primero, y después de haber referido la sucesión de los papas desde este apóstol, les invita á que digan el origen de la suya, una vez que pretenden abrogarse el título de santa Iglesia.

Esta doctrina y la de S. Agustín que considera la sucesión episcopal como esencial á la Iglesia, y como una señal que distingue á la Iglesia verdadera de las sectas privadas de esta sucesión (Ep. 183, al l. 3 ad *Generos* c. 1; n. 6 in *Jean. tract.* 34, n. 6; *De util. credendi*, c. 17, n. 34; *Contra Epit. fundam.* c. 4, n. 5) = ¿Dadarnos, pregunta el gran doctor, el entrar en el seno de esta Iglesia, que, á pesar de los vanos ladrinos de los herejes, ha obtenido por la sucesión de sus obispos sobre la cátedra apostólica la suprema majestad? Haciendo la aplicación de este principio á la autenticidad de los libros santos dice que el medio seguro de discernir los libros auténticos de los apócrifos, consiste en examinar cuales son los que fueron transmitidos ó no por los sucesores de los obispos (Contra *ade. leg. et. prophet.* l. 1, c. 20, n. 36; *Contra Faustina* l. 2, c. 5, l. 23, c. 9) = Si los libros que llevan á su cabeza los nombres de Andrés y Juan, fueran verdaderamente suyos, serían recibidos por la Iglesia que desde su tiempo hasta el nuestro persevera en la sucesión cierta de los obispos.... Se distingue de los libros mas recientes la excelente autoridad del antiguo y nuevo Testamento, la cual confirmada desde la época de los apóstoles, está colocada como sobre un trono elevado por las sucesiones de los obispos y la propagación de las Iglesias, y á la cual debe someterse todo espíritu fiel y piadoso. Y advierto en pocas palabras á vosotros que estáis imbuidos en ese criminal y execrable error, si quereis seguir la autoridad de las Escrituras, preferible á todas las demás; seguid aquella que desde el tiempo de la presencia de Jesucristo, conservada, recomendada y glorificada sobre toda la tierra, ha llegado hasta nosotros por la publicación que hicieron los apóstoles de ella, y por las sucesiones ciertas de los obispos.

«Nos contentamos con manifestar la doctrina de los primeros siglos de la Iglesia: sería tan largo como inútil el citar todos los santos doctores que han enseñado que la sucesión de los obispos es el principal fundamento de la tradición apostólica.»

El título de *apostólica* es pues uno de los caracteres distintivos de la verdadera Iglesia, porque hace profesión de estar adherida á la

doctrina de los apóstoles; que sus pastores por una sucesión constante tienen su misión de aquellos primeros enviados de Jesucristo. Ninguna de las sociedades que se llaman cristianas reúne estos dos caracteres. Este título que se da en el día por excelencia á la Iglesia romana, no siempre le ha gozado ella únicamente. En los primeros siglos del cristianismo, era común á todas las iglesias que habían sido fundadas por los apóstoles, y con especialidad las de Roma, de Jerusalén, de Antioquia y de Alejandria, como aparece por los diferentes escritos de los Padres y otros monumentos de la historia eclesiástica. Las mismas iglesias que no podían decirse *apostólicas*, con respecto á su fundación hecha por otros que no eran los apóstoles, no dejaban de tomar este nombre, ya á causa de la conformidad de su doctrina con la de las Iglesias *apostólicas* por su fundación, ya también porque todos los obispos se consideraban como sucesores de los apóstoles, y obraban en sus diócesis con la autoridad de los mismos apóstoles.

Por las fórmulas de Marculfo extendidas hacia el año 660, parece que también se daba á los obispos el nombre de *apostólicos*. El primer vestigio que se encuentra de este uso, es una carta de Clodoveo á los preladados reunidos en concilio en Orleans; empieza por estas palabras: = El rey Clodoveo á los santos obispos y muy dignos de la silla *apostólica*. = El rey Gontrano llama á los obispos reunidos en el concilio de Polonia, los pontífices *apostólicos*.

En los siglos posteriores, habiendo caído en manos de los sarracenos los tres patriarcados de Oriente, se reservó el título de *apostólica* á la sola silla de Roma, como el de *Papa* al soberano pontífice, que es su obispo. S. Gregorio el Grande, que vivía en el siglo sexto, dice, *lib.* 5, *epist.* 37, que, aunque hubo muchos apóstoles, no obstante la silla del príncipe de los apóstoles, tiene solo la suprema autoridad, y por consiguiente el nombre de *apostólica* por un título particular. El abate Rupert observa *lib.* 1.º de *divina. offic.* c. 27 que los sucesores de los demás apóstoles fueron llamados *patriarcas*; pero que el sucesor de S. Pedro se denominó por excelencia *apostólico*, en razón á la dignidad de príncipe de los apóstoles. Por último el concilio de Reims celebrado en 1049, declaró que el soberano Pontífice de Roma era el único *primado apostólico* de la Iglesia universal. De aquí profieren esas expresiones tan usadas en el día de silla *apostólica*, nuncio *apostólico*, no-

tario *apostólico*, breve *apostólico*, cámara *apostólica*, vicario *apostólico*, etc.

**APOSTÓLICOS** (Padres). V. PADRES DE LA IGLESIA.

**APOSTÓLICOS**. Nombre que tomaron dos sectas diferentes con el pretexto de que imitaban las costumbres y práctica de los apóstoles.

Los primeros *apostólicos*, llamados también *apocáritas*, trajeron su origen de los encratitas ó los cátaros en el siglo tercero; profesaban la abstinencia del matrimonio, del vino, de la carne, etc. V. APOCRÍTOS.

La otra secta de los *apostólicos* hizo mucho ruido el siglo trece: fué su fundador Gerardo Sagarelli ó Segarelli, natural de Parma. Exigia que sus discípulos, á imitación de los apóstoles, fuesen de ciudad en ciudad vestidos de blanco, con una barba larga, los cabellos caparidos y la cabeza desnuda, acompañados de ciertas mujeres que llamaban sus hermanas. Les obligaba á renunciar á toda propiedad y á predicar la penitencia; pero en sus reuniones particulares aumentaban la destrucción próxima de la Iglesia de Roma, el establecimiento de un culto mas puro y de una Iglesia mas gloriosa. Esta Iglesia, según él, era su secta que denominaba la *congregación espiritual*. Publicó que toda la autoridad que Jesucristo habia dado á S. Pedro y á sus sucesores, habia concluido, y que él la habia heredado; que así el soberano Pontífice no tenía ninguna autoridad sobre él: añadía que las mujeres podían dejar á sus maridos, y los maridos á sus mujeres para entrar en su congregación; que era el único medio de salvarse; que estando en todas partes Dios, no habia necesidad de Iglesia ni de servicio divino; que no era necesario hacer votos, y que la adhesión á su doctrina santificaba las acciones mas criminales. Finalmente se conoce los desórdenes que podían resultar de esta doctrina fanática. Segarelli fué quemado vivo en Parma el año 1300. Por causa suya algunos autores han designado á los *apostólicos* con el nombre de *separatistas*.

Después de su muerte otro fanático de Novara llamado *Dulcino* ó *Duchino* ocupó su lugar; se alababa de haber sido enviado del cielo para anechar á los hombres el reinado de la caridad; se dice que se entregaba á la impudicia, y que la permitía á sus sectarios; la moral predicada por Segarelli debia necesariamente producir este efecto. Entonces los *apostólicos* fueron llamados *dulcinistas* por el nombre de su nuevo jefe que miraban como el fundador del tercer reinado. Seducidos por

las pretendidas profecías del abad Joaquín que corrían por entonces, decían que el reinado del Padre había durado desde el principio del mundo hasta Jesucristo; que el del Hijo había concluido el año 1300; que el del Espíritu Santo empezaba bajo la dirección de Dacino. Este publicó que el papa Bonifacio VIII, los sacerdotes y los frailes, pertenecían al filo de la espada del emperador Federico III, hijo de Pedro, rey de Aragón, y que un nuevo pontífice más piadoso sería colocado en la silla de Roma. Levantó también un ejército á fin de empezar á verificar el mismo sus predicciones. Reyner, obispo de Verceil, se opuso vivamente á este sectario, y durante una guerra de más de dos años se derramó mucha sangre por una y otra parte. Ultimamente, vencido y hecho prisionero Dacino en una batalla, fué muerto en Verceil el año 1367 con una mujer llamada *Margarita* que habia tomado por hermanas espirituales.

Desde aquel momento desapareció su secta en Italia. Sé presume que sus restos se reunieron á los valdenses en los valles del Piamonte; pero tambien se hallaron algunos en Francia y en Alemania. Moshelm asegura que el año 1402, uno de estos fanáticos fué quemado vivo en Luheck. *Hist. eccl. del siglo trece*, 2.ª part. c. 3, § 14, nota. Cuando los protestantes declaman contra los suplicios que hicieron padecer á estos sectarios, deberían tener presente que no fueron castigados por sus errores, sino porque alteraban la tranquilidad pública y el orden de la sociedad. Un error inocente, que no puede perjudicar á nadie, sin duda es perdonable; pero una doctrina sediciosa que enardece los espíritus, corrompe las costumbres, alarma á los gobiernos, y es seguida de una conmoción del pueblo, es un crimen de estado; hay un derecho para castigar á sus autores y sectarios pertinaces.

No es de extrañar que los historiadores no hayan referido de un modo uniforme los errores y la conducta de los *apostólicos*. En una secta de fanáticos ignorantes, no puede ser una misma la creencia; cada uno tiene derecho para soñar y publicar sus visiones; algunos pueden tener costumbres puras, al paso que otros se entregan á los mayores desordenes. Lo mismo ha sucedido en todos tiempos y en toda clase de sectarios.

Moshelm nos dice tambien que entre los menonitas ó anabaptistas de Holanda existe una rama que se denomina *apostólicos*, del nombre de *Sanneel Apostool*, uno de sus pas-

tores. Son unos menonitas rigidos, que no admiten en su comunión sino aquellos que hacen profesion de creer todos los puntos de doctrina contenidos en su confesion de fe pública; en vez de que otra rama denominada de los *galenitas* recibe á todos aquellos que reconocen el origen divino del antiguo y nuevo Testamento, cualesquiera que sean por otra parte sus opiniones particulares. *Hist. eccl. del siglo diez y siete*, sect. 2.ª, 2.ª part. c. 17, § 7.

**Apotolinis**, religiosos cuya orden tuvo origen en el siglo entorce, en Milan (Italia). Tomaron este nombre porque hacian profesion de imitar la vida de los apóstoles y la de los primeros fieles.

**Apotécitos ó Apotécicos**, en griego *ἀποτέκιστος*, compuesto de *ἀπο* y *τέκιστος*, *yo renuncio*.

Es el nombre de una secta de antiguos herejes, que renunciaban á todos sus bienes, y querian imponer á todos los cristianos la obligacion de hacer lo mismo, para seguir los consejos evangélicos, é imitar el ejemplo de los apóstoles y de los primeros fieles.

No parece que hayan incurrido el principio en ningun error. Segun algunos autores eclesiásticos, tuvieron vírgenes y mártires bajo la persecucion de Diocleciano en el siglo cuarto. Después cayeron en la herejía de los encratitas; de esto proviene que la sexta ley del código teodosiano incluye á los *apotécicos* en los eunomianos y arrianos. Segun S. Epifanio se servian, como los encratitas, de ciertas actas apócrifas de santo Tomás y de S. Andrés, de la cuales es probable que saciaran sus opiniones.

**Apotecosis**, accion de colocar á un hombre en el rango de los dioses. No haremos mas que una reflexion acerca de este artículo, que pertenece á la historia.

Si los paganos no hubieran colocado en el rango de los dioses ó de objetos de su culto mas que hombres recomendables por sus virtudes y beneficios, esta ceremonia, que atestiguaba la creencia de la inmortalidad del alma, hubiera sido al menos una leccion instructiva, para las costumbres. Mas conceder los honores divinos á personajes tan viciosos y malvados como fueron la mayor parte de los emperadores, era un ultraje sangriento hecho á la majestad divina, y lo mas perversa instruccion que se podia dar á los pueblos; de esto deducian que no es la virtud la que conduce al hombre á la felicidad eterna. Este abuso demuestra hasta qué

punto estaba degradada entre los paganos la idea de la divinidad.

Es una injusticia absurda el haber querido comparar la *apotecosis* de los emperadores con la canonizacion de los santos, como han hecho algunos incrédulos, nunca ha tratado la Iglesia de conceder á los hombres los mismos honores que á Dios, ni ha colocado en el número de los santos personajes odiosos por sus vicios.

**Aprobacion, Aprobar.** Un sacerdote *aprobado* es el que ha recibido de su obispo la facultad de oír las confesiones y de absolver. Como es un acto de jurisdiccion el obispo es dueño de limitar esta *aprobacion* para el tiempo, lugar y casos que tenga por conveniente.

Vase, sobre este punto, la doctrina del santo concilio de Trento: «Pues que la naturaleza y el orden del juicio exigen que una sentencia no pueda ser dada por un juez sino sobre sus súbditos, siempre se ha creído en la Iglesia de Dios, y el concilio confirma esta verdad, que la absolucion pronunciada por un sacerdote sobre aquel en quien no tiene jurisdiccion, sea ordinaria, sea subdelegada, no es de ningun valor (Sess. 14, c. 7). Aunque los sacerdotes, en su ordenacion, reciban la facultad de absolver los pecados, el santo concilio decreta que ningun sacerdote, aun regular, no pueda oír las confesiones de los seculares, ni aun de los sacerdotes, ni ser considerado como idóneo para este ministerio, á menos que no posea un beneficio parroquial, ó que el obispo le dé gratuitamente despues de haberle examinado; si lo tiene por conveniente, una aprobacion, no obstante todos los privilegios ó costumbres aun inmemoriales.» Sess. 23, *De reformat.* c. 15.

Un sacerdote que no es *aprobado* sino por un año está obligado á renovar sus licencias al concluir el año; el que es *aprobado* para tal parroquia no tiene facultad para confesar en otra; el que la tiene de absolver casos ordinarios ó no reservados, tiene necesidad de un poder especial para absolver de casos reservados.

**Apais, ó Abais**, palabra usada en los autores eclesiásticos para significar la parte interior de las antiguas iglesias, en donde se sentaba el clero, y estaba colocado el altar.

Se cree que se llamaba así esta parte de la Iglesia porque estaba construida en forma de arco ó de bóveda, denominada por los griegos *αἶθρα*; y por los latinos *abais*.

En este sentido, la palabra *abais* se toma

tambien por el presbiterio, por oposicion á la nave, ó á la parte de Iglesia en que se colocaba el pueblo: viene á ser lo que llamamos nosotros *coro y santuario*.

El *apais* se construía en figura emisférica, y consistía en dos partes, el altar ó santuario y el presbiterio. En este último sitio estaban colocadas las graderías ó asientos del clero, y entre otros el trono del obispo, que estaba situado en medio ó en la parte mas desviada del altar. Este estaba en el otro extremo hacia la nave, de la que estaba separada por una reja ó balaustrada abierta. Se situaba sobre su estrado, y sobre el altar se ponía el copon ó la copa, bajo una especie de pabellon ó dosel. *Vase Cordemoi, Meina de Trev.* julio 1710, p. 1268 y sig. *Fleury, Mœurs des Chréti.* lit. XXXV.

Se hacian muchas ceremonias á la entrada ó bajo el arco del *apais*, como imponer las manos, y revestir de sacos y cilicios á los penitentes públicos. Con mucha frecuencia se hacian mencio en los antiguos monumentos de los cuerpos de los santos que estaban en el *apais*. Eran los cuerpos de los santos obispos ó de otros santos, que se transportaban á este sitio con mucha solemnidad. *Synod. 3, Carth. can. 22 Spelman.*

El trono del obispo se llamaba antiguamente *apais*, por lo que algunos han creído que se daba este nombre á la parte de la basílica en que estaba situado; pero, segun otros, lo habia tomado del sitio que ocupaba. Se denominaba tambien *apais gradata*, porque estaba elevado algunas gradas por encima de las sillas de los sacerdotes, despues se llamó *exedra*, despues *trono y tribuna*.

*Apais* era tambien el nombre de un relicario ó de una urna, en que se encerraban antiguamente las reliquias de los santos, y se llamaba así porque los relicarios se hacian en forma de arco ó de bóveda; tal vez tambien á causa del *apais* en que estaban colocados; de donde los latinos formaron la palabra *capsa* para explicar lo mismo. Estos relicarios eran de madera, á veces de oro, de plata ó de otras materias preciosas, con relieves y otros adornos; se les colocaba sobre el altar, que, como ya hemos dicho, formaba parte del *abais*, que se ha denominado tambien el cracero de la Iglesia, y cuyo fondo, por lo general, estaba vuelto hacia oriente. *Vase Ducange, Descript. de Sainte Sophie*, Spelman, *Fleury, loc. cit.*

**Aguila**, autor de una version de la Biblia. V. *Version*.

las pretendidas profecías del abad Joaquín que corrían por entonces, decían que el reinado del Padre había durado desde el principio del mundo hasta Jesucristo; que el del Hijo había concluido el año 1300; que el del Espíritu Santo empezaba bajo la dirección de Dacino. Este publicó que el papa Bonifacio VIII, los sacerdotes y los frailes, pertenecían al filo de la espada del emperador Federico III, hijo de Pedro, rey de Aragón, y que un nuevo pontífice más piadoso sería colocado en la silla de Roma. Levantó también un ejército á fin de empezar á verificar el mismo sus predicciones. Reyner, obispo de Verceil, se opuso vivamente á este sectario, y durante una guerra de más de dos años se derramó mucha sangre por una y otra parte. Ultimamente, vencido y hecho prisionero Dacino en una batalla, fué muerto en Verceil el año 1367 con una mujer llamada *Margarita* que habia tomado por hermanas espirituales.

Desde aquel momento desapareció su secta en Italia. Sé presume que sus restos se reunieron á los valdenses en los valles del Piamonte; pero tambien se hallaron algunos en Francia y en Alemania. Moshelm asegura que el año 1402, uno de estos fanáticos fué quemado vivo en Luheck. *Hist. ecles. del siglo trece*, 2.<sup>a</sup> part. c. 3, § 14, nota. Cuando los protestantes declaman contra los suplicios que hicieron padecer á estos sectarios, deberían tener presente que no fueron castigados por sus errores, sino porque alteraban la tranquilidad pública y el orden de la sociedad. Un error inocente, que no puede perjudicar á nadie, sin duda es perdonable; pero una doctrina sediciosa que enardece los espíritus, corrompe las costumbres, alarma á los gobiernos, y es seguida de una conmoción del pueblo, es un crimen de estado; hay un derecho para castigar á sus autores y sectarios pertinaces.

No es de extrañar que los historiadores no hayan referido de un modo uniforme los errores y la conducta de los *apostólicos*. En una secta de fanáticos ignorantes, no puede ser una misma la creencia; cada uno tiene derecho para soñar y publicar sus visiones; algunos pueden tener costumbres puras, al paso que otros se entregan á los mayores desordenes. Lo mismo ha sucedido en todos tiempos y en toda clase de sectarios.

Moshelm nos dice tambien que entre los menonitas ó anabaptistas de Holanda existe una rama que se denomina *apostólicos*, del nombre de *Sanneel Apostool*, uno de sus pas-

tores. Son unos menonitas rígidos, que no admiten en su comunión sino aquellos que hacen profesión de creer todos los puntos de doctrina contenidos en su confesión de fe pública; en vez de que otra rama denominada de los *galenitas* recibe á todos aquellos que reconocen el origen divino del antiguo y nuevo Testamento, cualesquiera que sean por otra parte sus opiniones particulares. *Hist. ecles. del siglo diez y siete*, sect. 2.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> part. c. 17, § 7.

**Apotolinis**, religiosos cuya orden tuvo origen en el siglo entorce, en Milan (Italia). Tomaron este nombre porque hacian profesión de imitar la vida de los apóstoles y la de los primeros fieles.

**Apotécitos** ó **Apotécicos**, en griego *ἀποτέκιστος*, compuesto de *ἀπο* y *τέκιστος*, *yo renuncio*.

Es el nombre de una secta de antiguos herejes, que renunciaban á todos sus bienes, y querían imponer á todos los cristianos la obligación de hacer lo mismo, para seguir los consejos evangélicos, é imitar el ejemplo de los apóstoles y de los primeros fieles.

No parece que hayan incurrido el principio en ningún error. Segun algunos autores eclesiásticos, tuvieron vírgenes y mártires bajo la persecucion de Diocleciano en el siglo cuarto. Después cayeron en la herejía de los encratitas; de esto proviene que la sexta ley del código teodosiano incluye á los *apotécicos* en los eunomianos y arrianos. Segun S. Epifanio se servian, como los encratitas, de ciertas actas apócrifas de santo Tomás y de S. Andrés, de la cuales es probable que saciaran sus opiniones.

**Apotecosis**, accion de colocar á un hombre en el rango de los dioses. No haremos mas que una reflexion acerca de este artículo, que pertenece á la historia.

Si los paganos no hubieran colocado en el rango de los dioses ó de objetos de su culto mas que hombres recomendables por sus virtudes y beneficios, esta ceremonia, que atestiguaba la creencia de la inmortalidad del alma, hubiera sido al menos una leccion instructiva, para las costumbres. Mas conceder los honores divinos á personajes tan viciosos y malvados como fueron la mayor parte de los emperadores, era un ultraje sangriento hecho á la majestad divina, y lo mas perversa instruccion que se podia dar á los pueblos; de esto deducian que no es la virtud la que conduce al hombre á la felicidad eterna. Este abuso demuestra hasta qué

punto estaba degradada entre los paganos la idea de la divinidad.

Es una injusticia absurda el haber querido comparar la *apotecosis* de los emperadores con la canonizacion de los santos, como han hecho algunos incrédulos, nunca ha tratado la Iglesia de conceder á los hombres los mismos honores que á Dios, ni ha colocado en el número de los santos personajes odiosos por sus vicios.

**Aprobacion, Aprobar.** Un sacerdote *aprobado* es el que ha recibido de su obispo la facultad de oír las confesiones y de absolver. Como es un acto de jurisdiccion el obispo es dueño de limitar esta *aprobacion* para el tiempo, lugar y casos que tenga por conveniente.

Vase, sobre este punto, la doctrina del santo concilio de Trento: «Pues que la naturaleza y el orden del juicio exigen que una sentencia no pueda ser dada por un juez sino sobre sus súbditos, siempre se ha creído en la Iglesia de Dios, y el concilio confirma esta verdad, que la absolucion pronunciada por un sacerdote sobre aquel en quien no tiene jurisdiccion, sea ordinaria, sea subdelegada, no es de ningún valor (Sess. 14, c. 7). Aunque los sacerdotes, en su ordenacion, reciban la facultad de absolver los pecados, el santo concilio decreta que ningún sacerdote, aun regular, no pueda oír las confesiones de los seculares, ni aun de los sacerdotes, ni ser considerado como idóneo para este ministerio, á menos que no posea un beneficio parroquial, ó que el obispo le dé gratuitamente despues de haberle examinado; si lo tiene por conveniente, una aprobacion, no obstante todos los privilegios ó costumbres aun inmemoriales.» Sess. 23, *De reformat.* c. 15.

Un sacerdote que no es *aprobado* sino por un año está obligado á renovar sus licencias al concluir el año; el que es *aprobado* para tal parroquia no tiene facultad para confesar en otra; el que la tiene de absolver casos ordinarios ó no reservados, tiene necesidad de un poder especial para absolver de casos reservados.

**Apais, ó Abais**, palabra usada en los autores eclesiásticos para significar la parte interior de las antiguas iglesias, en donde se sentaba el clero, y estaba colocado el altar.

Se cree que se llamaba así esta parte de la Iglesia porque estaba construida en forma de arco ó de bóveda, denominada por los griegos *αἶθρα*; y por los latinos *abais*.

En este sentido, la palabra *abais* se toma

tambien por el presbiterio, por oposicion á la nave, ó á la parte de iglesia en que se colocaba el pueblo: viene á ser lo que llamamos nosotros *coro y santuario*.

El *apais* se construía en figura emisférica, y consistía en dos partes, el altar ó santuario y el presbiterio. En este último sitio estaban colocadas las graderías ó asientos del clero, y entre otros el trono del obispo, que estaba situado en medio ó en la parte mas desviada del altar. Este estaba en el otro extremo hacia la nave, de la que estaba separada por una reja ó balaustrada abierta. Se situaba sobre su estrado, y sobre el altar se ponía el copon ó la copa, bajo una especie de pabellon ó dosel. *Vase Cordemoi, Meina de Trev.* julio 1710, p. 1268 y sig. *Fleury, Mœurs des Chréti.* lit. XXXV.

Se hacian muchas ceremonias á la entrada ó bajo el arco del *apais*, como imponer las manos, y revestir de sacos y cilicios á los penitentes públicos. Con mucha frecuencia se hacian mencio en los antiguos monumentos de los cuerpos de los santos que estaban en el *apais*. Eran los cuerpos de los santos obispos ó de otros santos, que se transportaban á este sitio con mucha solemnidad. *Synod. 3, Carth.* can. 22. *Spelman*.

El trono del obispo se llamaba antiguamente *apais*, por lo que algunos han creído que se daba este nombre á la parte de la basílica en que estaba situado; pero, segun otros, lo habia tomado del sitio que ocupaba. Se denominaba tambien *apais gradata*, porque estaba elevado algunas gradas por encima de las sillas de los sacerdotes, despues se llamó *exhedra*, despues *trono y tribuna*.

*Apais* era tambien el nombre de un relicario ó de una urna, en que se encerraban antiguamente las reliquias de los santos, y se llamaba así porque los relicarios se hacian en forma de arco ó de bóveda; tal vez tambien á causa del *apais* en que estaban colocados; de donde los latinos formaron la palabra *capax* para explicar lo mismo. Estos relicarios eran de madera, á veces de oro, de plata ó de otras materias preciosas, con relieves y otros adornos; se les colocaba sobre el altar, que, como ya hemos dicho, formaba parte del *abais*, que se ha denominado tambien el cracero de la Iglesia, y cuyo fondo, por lo general, estaba vuelto hacia oriente. *Vase Ducange, Descript. de Sainte Sophie*, *Spelman*, *Fleury*, loc. cit.

**Aquila**, autor de una version de la Biblia. V. *Version*.

☞ **AQUILA**, llamado el *Pónico*, porque era originario del Ponto, comarca del Asia: abrazó el cristianismo bajo el imperio de Adriano, hacia el año 429 de J. C. Pero su tierra adición á los sueños de la astrología judiciaria dieron motivo á que se le arrojasen de la Iglesia, y pasó á la religión judaica. Hecho rabino, adquirió un conocimiento exacto de la lengua hebrea, y se aplicó á traducir el antiguo Testamento del hebreo al griego. Aunque su versión, de la cual solo quedan fragmentos, fué hecha palabra por palabra sobre el texto hebreo, se descubre bien que el designio de ocultar la vergüenza de su apostasía, le obligó á forzar el sentido de los pasajes favorables al cristianismo. «Aquila», dice Bossuet, hizo expresamente su versión para contradecir la de los Setenta, de la cual se servían las Iglesias, á ejemplo de los apóstoles; y para debilitar los testimonios relativos á Jesucristo. Justiniano prohibió á los judíos la lectura de dicha versión, sin embargo», dice S. Jerónimo, que examinando incesantemente la traducción de Aquila, encuentran en ella todos los días muchas cosas favorables á nuestra creencia: lo cual prueba que Aquila no lo alteró todo, que muchas cosas se escaparon á su mala intención, y que la verdad, como sucede siempre, apareció triunfante de los artificios del error. *Feller. Biographie universelle.*

**Arabe** (Versión). V. **BIBLIA**.

**Arabia**. S. Pablo mismo nos dice, *Galat.* 1, 47 y sig. que inmediatamente después de su conversión, fué á predicar á la Arabia, y que permaneció en ella tres años. No puede dudarse que hizo conversiones, y fundó una Iglesia. Entre los que fueron testigos de la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles en Jerusalén, el día de Pentecostes, había algunos judíos de la Arabia, *Act. 11, 41*. Los intérpretes de la Escritura observan que la conversión de los Arabes había sido predicha por Isaías, *xl, 44*; en donde se dice que el pueblo del Señor tomará los despojos de los hijos del Oriente; y *XIII, 14*, el profeta dice que los habitantes de Petra, ciudad de la Arabia, levantarán la voz desde la cima de sus montañas, y rendirán gloria á Dios. Con efecto, los dos obispos principales de la Arabia fueron Bostros y Petra, pero había otros muchos, y se encuentran los nombres de sus obispos en las suscripciones de los concilios.

No puede dudarse que los Arabes son de la posteridad de Ismael; se glorian al presente

de descender de Abraham. Es el pueblo mas antiguo del mundo: jamás han sido arrojados de su país, subsistieron siempre desde su primer establecimiento; no han cambiado ni su lenguaje ni sus costumbres, porque no se han mezclado con ninguna otra nacion. Así conservan todavía el carácter y las costumbres de su padre. Ismael; al anunciar su nacimiento el ángel del Señor dice á su madre Agar: «Este será un hombre salvaje, su mano se levantará contra él, y las manos de todos estarán contra él, levantará sus tiendas á la vista de sus hermanos.» *Gen. xvi, 14*. En vano han querido subyugar á los Arabes, los Egipcios, los Griegos, los Romanos y los Turcos; jamás prevalecieron sus intentos por mucho tiempo. Este pueblo se mantiene independiente, y prefiere la libertad á todas las comodidades de las naciones civilizadas. Hace cerca de cuatro mil años que se conserva siempre el mismo. Un hombre muy sensato que ha viajado por ese país dice que en la casa de un Arabe se cree una toda en transportado á la tienda de Abraham ó de Jacob. Los del desierto fueron convertidos hacia el año 373 por los monjes que habitaban en sus cercanías. Teodoro, *l. 4 c. 23*; Sozom. *l. 6, c. 38*. Los de la Arabia felix lo fueron bajo el imperio de Constancio por un obispo arriano. Este pueblo es acusado por los antiguos de haber inmolado víctimas humanas; pero se puede atribuir esta barbarie á otras muchas naciones.

Nuestros viajeros modernos nos advierten que no es cierto que los Arabes en general, aun los que se llaman *Beduinos*, *Escitas*, ó habitantes del desierto, sean ladrones, pérfidos, sin leyes y sin costumbres. Niebuhr, que los vió en 1762 y 1763, los pinta de muy diferente modo: dice que con respecto á esto no se les puede vituperar nada. M. de Pagés, que los visitó poco tiempo después, habla del mismo modo. *Viajes al rededor del mundo, t. 1, p. 207*. Los Arabes, dice, no se roban nunca entre sí, y viven muy socialmente; pero con frecuencia se encuentra en guerra una tribu con otra, y entonces las hostilidades son reciprocas. No roban mas que en el desierto y reunidos en cuerpo de nacion; porque, segun su antigua preocupación, miran á todo extranjero desconocido como un enemigo, á menos que hayan hecho algun convenio con él, y que no les haya pagado una especie de tributo, ó que no sea protegido por alguno de ellos; pero cuando lleva á un

Arabe por salvaguardia, no le entrega nada. Como se creen dueños y señores del desierto, dicen que un extranjero no tiene derecho para pasar por sus tierras sin su permiso y sin pagarles un tributo.

Un célebre incrédulo, con el objeto de dar una mala idea de los judíos ha repetido diez veces que en su origen eran una horda de Arabes Beduinos. Aun cuando este hecho no fuera evidentemente falso, nada se seguiría, pues que segun el testimonio de los viajeros, los Arabes Beduinos no son ni han sido jamas tales como este escritor los ha tratado de presentar.

Mas, vista la adhesión pertinaz que siempre han conservado á sus antiguas costumbres, se concibe que no puede haber sido cosa fácil el convertirlos al cristianismo, y que para esto ha debido verificarse un gran cambio en sus hábitos é ideas. Sin embargo, el año 207, el cristianismo se encontraba floreciente en este país; Orígenes hizo tres viajes para combatir diferentes errores; Eusebio, obispo de Bostros, una de las principales ciudades de la Arabia, enseñó que antes de la encarnación, Jesucristo no era una persona subsistente, que no era Dios después de su encarnación sino en un sentido impropio, y porque participaba de la divinidad del Padre. En las conferencias que tuvo con Orígenes, abrió su error, y el año 229, Eusebio *Hist. eccl. l. 6, c. 20 y 33*. Hacia el año 247, Orígenes volvió á la Arabia para hacer condenar el error de los Arabigos, y se celebró un concilio con este motivo. Eusebio *ibid. c. 37*. *Vase* el artículo siguiente. El año 269, el obispo de Bostros asistió al concilio de Antioquia. Tito, obispo de esta misma ciudad en el siglo cuarto, escribió un tratado contra los maniqueos que subsiste todavía. Se conjetura que S. Hipólito que vivió en el tercer, era obispo no de Porto en Italia sino de Aden en Arabia, que los antiguos llamaban *Portus romanus*. *Vase* la nota sobre Eusebio *l. 6, c. 20*.

El cristianismo subsistió en esta parte del mundo hasta el nacimiento del mahometismo en el siglo séptimo: entonces desapareció completamente. Pero en el quinto los nestorianos, y después los eutiquianos, sedujeron á muchas personas, y se apoderaron de muchos obispos. No es tampoco cierto que toda la Arabia estuviese sumisa al Evangelio, pues que había idólatras cuando Mahoma predicó sus errores.

☞ La predicción de Moisés relativa á Ismael á su posteridad, es una prueba pas-

mosa en favor de la inspiración divina que iba delante de la pluma del mas antiguo de los historiadores. En efecto, los descendientes de Ismael son como él, audaces, terribles, emprendedores. Conviene los antiguos escritores, con los modernos viajeros, que no bastó para conquistar á los Arabes ni la fuerza de los grandes imperios, ni el poder de sus vecinos los turcos. Y no solo se mantienen ahora firmes contra las invasiones extrañas, sino que el mismo Sesostris, que se denominaba *Rey de reyes y Señor de los señores*, tuvo que formar una línea desde Heliópolis hasta Pelusa para poner el Egipto al abrigo de los Arabes. Y segun refiere Diodoro de Sicilia, los Arabes excentos, los *Imo-lotos* ó Nabateanos vivían á expensas del botín que robaban á los pueblos vecinos. Ni los Asirios, ni los Babilonios lograron subyugar á los Arabes. Mas aun, el mismo Alejandro Magno, después de haber destruido la monarquía de los Persas, y extendido sus conquistas hasta el Ganges, formó el proyecto de acometer á los Arabes; y cuando había equipado soberbiamente una formidable flota, y reunido un ejército imponente para invadir la Arabia, dice Estrabon, que corrió la muerte sus ambiciosos designios. Claro es pues que los Arabes excentos eran independientes cuando los macedonios destruyeron el reinado de los Persas. Las sucesivas empresas de los romanos, y cuantas tentativas se han hecho contra aquel pueblo indómito y feroz, han acreditado cuan exactos son los rasgos con que la Sagrada Escritura le caracteriza, y cuan fiel es el cumplimiento con que sanciona la historia y el tiempo la predicción de los libros divinos.

**Arábigos**. secta de herejes que aparecieron en Arabia hacia el año de Jesucristo 207. Enseñaban que el alma nacia y moría con el cuerpo, pero que resucitaria al mismo tiempo que este último. Eusebio, *ibid. 6, c. 37*, refiere que se celebró en la Arabia misma, en el siglo III, un concilio al que asistió Orígenes, que convenció tan claramente á estos herejes de sus errores, que abjuraron de ellos y se reunieron á la Iglesia.

**Arbol de la ciencia del bien y del mal**. Se dice en el Génesis, *ii, 9*, que Dios había plantado en medio del paraíso el árbol de la ciencia del bien y del mal, y que prohibió al hombre que comiera de su fruto so pena de la vida, *v. 17*. Se pregunta porque Dios no quería que Adán conociese el bien y el mal, y como un fruto podia dar este co-

nacimiento; esta es una objeción antigua de los marcionitas y de los maniqueos. Tertull. *adv. Marcion. l. 2, c. 25*; S. Agustín *contra Faustino, l. 22, c. 4*.

Lémos en el Eclesiástico, xvii, 3, que Dios había dado á nuestros primeros padres el don de la inteligencia, que les había manifestado el bien y el mal. Sin este conocimiento hubieran sido incapaces de pecar. Pero Dios no quería que conociesen por experiencia la vergüenza, el pesar y los remordimientos de haber obrado mal, ni que pudiesen comparar este sentimiento con el de la inocencia. He aquí lo que les enseñó el pecado, y para esto no era necesario que el fruto de que comieron tuviese la virtud física de dar á conocer el bien y el mal.

¿De qué especie era este fruto funesto? ¿Era una manzana, una pera, un higo, etc.? A esta importante cuestión respondemos que á Dios no le plugo revelárnoslo.

**Árbol de la vida.** Algunos comentaristas que sin duda tenían mucho tiempo de ocupado, han presentado la cuestión de si este árbol era el mismo que el de la ciencia del bien y del mal. Nos parece que la Escritura los distingue perfectamente; dice que Dios había colocado en medio del paraíso el árbol de la vida y el árbol de la ciencia del bien y del mal, Gen. ii, 9. La virtud que tenía el primero de prolongar la vida, ¿era natural ó sobrenatural? Esta cuestión es tan interesante como las fábulas forjadas por los rabinos acerca de estos dos árboles maravillosos. Nosotros nos contentamos con observar que, según Salomón, la subiduría es el árbol de vida para todos los que la abrazan, *Prov. iii, 18*, y que Jesucristo muriendo sobre la cruz, ha formado un árbol de vida más poderoso que el del paraíso. V. *Introducción*.

Para dar una muestra de la perversidad, y del ridículo que debe recaer sobre las objeciones de Voltaire, basta su adjunto texto, segundo de un comentario del abate Guénée.

## § VI.

Entre los árboles del paraíso terrenal había dos particularmente notables, el árbol de la vida, y el de la ciencia del bien y del mal. El primero no es embarrá (habla Guénée con Voltaire): convenis en que....

## Texto.

« Es fácil imaginar un fruto que fortifique, y dé la salud; lo cual se dice del coco y de los dátiles, etc. (*Diet. phil. Bibl. expl.*)

« Es verdad, señor; pero también lo es que el fruto del árbol de la vida tenía una propiedad más maravillosa, y una virtud más eficaz; no solo habría dado la salud, sino que la hubiera hecho insalvable. En cuanto al árbol de la ciencia del bien y del mal, os parece más embarazoso. Creéis que....

## Texto.

« No es fácil formarse de él una idea exacta. (*Ibid.*) »

## Comentario.

Al menos vos no la tenéis muy cabal. Os figuráis que este árbol estaba destinado á hacer al hombre sabio en toda clase de materias; y al parecer por esta razón le llamáis tantas veces simplemente el árbol de la ciencia. Pero ¿tenéis alguna buena prueba de que este árbol debiese dar al hombre una ciencia universal? Nosotros lo dudamos. Pero decís además....

## Texto.

« Es difícil concebir que haya habido un árbol que enseñase el bien y el mal como los hay de manzanas y de albaricoques. (*Ibid.*) »

## Comentario.

Un árbol que hubiera enseñado directamente y por sí mismo el bien y el mal, hubiera sido en efecto difícil de concebir. Pero ¿es absolutamente inconcebible que comiendo el hombre de la fruta de este árbol contra la prohibición expresa de Dios, experimentase inmediatamente la rebelión de sus sentidos y la degradación de su ser, y que conociese al punto por una funesta experiencia qué bien era para él obedecer, y qué males iba á acarrearle su desobediencia? ¿triste conocimiento que le hubiera sido mejor no adquirir jamás! manifestáis pues un deso muy imprudente cuando decís....

## Texto.

« Quisiera con todo mi corazón comer de la fruta, que colgaba del árbol de la ciencia; pareceme extraña la prohibición de comerla. Habiendo dado Dios la razón al hombre, debía empíenarle á instruirse. ¿Quería ser servido por un tonto? (*Quest. de Zapata*). »

## Comentario.

« Quisiera con todo mi corazón, etc. ¡Hijo de Adán, os parecéis mucho á vuestro padre! Del árbol de la ciencia, etc. Acabáis de ver cuán dolorosa era esta ciencia. ¿La desearíais todavía? y queréis que el hombre haya perfeccionado mucho su razón adquiriendo aquella ciencia? »

¿Quería ser servido por un tonto? No, señor, Dios que había adornado el entendimiento de Adán con tantos conocimientos no quería ser servido por un tonto; quería serlo por un espíritu dócil y sumiso, que respetase sus órdenes, y supiese reprimir un deso orgulloso de saber. Vos lo decís en otra parte.....

## Texto.

« Confiesan los intérpretes que jamás se ha conocido árbol alguno que diese la ciencia. ¿No nos dice esta alegoría que la ciencia mal entendida es capaz de perdernos? » (*Homel. Rab. Abib.*)

## Comentario.

« Capaz de perdernos, etc. ¡Excelente lección, señor! Procuremos aprovecharla. Esta alegoría, etc. Si lo fuera, convenid en que contendría una instrucción utilísima. Observad que había dicho Dios.... »

## Texto.

« Luego que comieres de ella (*de la fruta*), morirás; y que sin embargo la comió Adán, y no murió. (*Exam. imp. Bibl. en su expl.*) »

## Comentario.

Y no murió.... ¿Y qué se infiere de esto, señor?

Que movido Dios del arrepentimiento del hombre, se dignó suspender el efecto de sus amenazas, y conservar le la vida para darle tiempo de reparar su falta; ó que las palabras, morirás de muerte, no significaban morirás al punto, sino quedarás sujeto á morir.

Estas dos respuestas se han dado mucho antes que nosotros: bastaría la primera para todo lector sin prevención. Convenid pues, señor, que habéis propuesto una dificultad insignificantemente.

Léase además la nota XIV de las *Finecias de la Biblia* por el abate Duclós, sobre el 7 y 9 del cap. II del Génesis.

**Arca de la alianza.** Cofre de una madera incorruptible y revestido de láminas de oro, que Moisés había hecho construir por orden de Dios, en el cual encerró las dos tablas de la ley, un vaso lleno de maná, y la vara de Aaron que había florecido en el tabernáculo. En él estaban indudablemente los objetos más respetables de la religión judaica. Este cofre se llamaba arca de la alianza, porque la ley que encerraba tenía el título de la alianza que Dios había hecho con su pueblo; fué colocado detrás de un velo en el santuario del tabernáculo.

La tapa de este cofre se llamaba propicia-

torio; tenía encima dos querulines de oro, cuyas alas extendidas formaban una especie de silla, que era reputada como el trono de la Majestad divina. Los dos lados más largos estaban armados cada uno de dos anillos de oro por los que se introducían dos palos dorados, que servían para transportar el arca. Dos sacrificadores ó dos levitas la llevaban sobre sus hombros, como en el día sucede en las procesiones con las cajas de las reliquias de los santos; este cuidado fué confiado con especialidad á los descendientes de Gaat, hijos de Levi.

El arca, construida al pié del monte Sinaí el año del mundo 2544, viajó por espacio de cuarenta años en el desierto con Moisés y Josué. Después del paso del Jordán, fué colocada en Galgal en la Palestina, en donde permaneció cerca de siete años; de allí fué transportada con el tabernáculo á Silo, en donde estuvo trescientos veinte y ocho años. El año 2588, los israelitas la sacaron para llevarla á su campo. Dios permitió que se apoderaran de ella los filisteos, entre los que permaneció siete meses; por los azotes con que Dios los afligió, se vieron obligados á volverla á enviar á Bethsamés: algunos Bethsamitas que quisieron ver por curiosidad lo que contenía fueron heridos de muerte. Desde allí fué conducida á la Cariathiarim, y colocada en la parte más elevada de la ciudad de Gabaa, en la casa de Abinadab, en donde estuvo setenta años. David la sacó de allí el año del mundo 2659: al transportarla, queriendo Oza sostenerla con la mano, cayó muerto. Atemorizado David no se atrevió á llevarla á su casa, y la depositó en la casa de Obededom. Tres meses después la transportó á su palacio sobre el monte Sion: allí estuvo cuarenta y dos años, hasta que Salomón la colocó en el santuario del templo que acababa de construir: permaneció en este sitio cerca de cuatrocientos años hasta el sitio de Jerusalén por Nabucodonosor.

Durante este sitio Jereías la ocultó en un subterráneo á fin de que no cayera en manos de los Caldeos: después de su retirada, la hizo transportar á una caverna del monte Nebo, situada más allá del Jordán, y célebre por la sepultura de Moisés, y cerró su entrada. La historia no dice que fuera sacada de allí: los judíos están siempre en la persuasión de que no existía en el segundo templo construido por Zorobabel. Véase l. 2 *Macedón*, c. 2. Véase en las láminas de la historia antigua la figura del arca de la alianza. En la

Biblia de Aviñon, t. 12, p. 524, hay una disertación en que se examina si esta arca fue ocultada por Jeremias, y si debe volver á aparecer algún día.

Los judíos modernos tienen en sus sinagogas una especie de arca ó de armario en el cual encierran sus libros sagrados á imitación del arca de la alianza; la llaman *Aron*. Tertuliano habla ya de ella, y la denomina *armarium judaicum*, de aquí viene la expresión poner en el armario de la sinagoga, por decir poner en el número de los libros canónicos.

El impío Voltair, cuyo furor contra la religión era llevado hasta el mas detestable y sacrilego extremo, trató de poner en ridiculo en su *Biblia explicada* lo que refiere la Sagrada Escritura acerca del castigo ejemplar que hizo Dios con los Bethsamitas, por haber sido curiosos escuchadores de lo que el arca contenía, quebrantando de esta manera lo que el Señor había mandado; pero en este lugar, como en todos los que toma por asunto de su sarcástica impiedad el filósofo de Ferney, no hace más que reproducir antiguas y desacreditadas objeciones, con el solo intento de imponer á los incautos, combatiendo lo que detesta su pervertido corazón. Los que desean convencerse de la mala fe, y falta de crítica y veracidad de Voltair, pueden consultar el *Diccionario de la religión* del jesuita Nonote, los *Comentarios del abate Guénée*, y sobre este punto las *Indicaciones de la Biblia* del abate Duclos; nota 8, sobre el versículo 19 del capítulo vi del libro I de los Reyes, y la nota 3, sobre el v. 20 del capítulo vi del libro II de los Reyes.

Arca de Noé, especie de navío ó de casa flotante que fué construída por Noé á fin de preservar del diluvio á su familia y á las diferentes especies de animales que Dios había mandado á este patriarca encerrar en ella. V. DUEVIO.

Los críticos han hecho las mayores investigaciones é imaginado diferentes sistemas, sobre la forma, grandor y capacidad del arca de Noé, sobre los materiales empleados en su construcción, sobre el tiempo que fué necesario para concluiría, acerca del sitio en que se detuvo cuando se retiraron las aguas del diluvio, etc. Recorreremos todos estos puntos con la brevedad que nos sea posible.

Se cree que Noé empleó cien años en construir el arca, á saber desde el año del mundo 1225 hasta el de 1636, en cuyo tiempo tuvo lugar el diluvio. Esta es la opinión de Orígenes, l. 4, contra Celso; de san Agus-

tín, de *ciuitate Dei*, l. 13, c. 27; contra Faust. lib. 12, c. 18. *Quest. in Genes.* n. 5 y 23; de Rupertio, sobre el Génesis, lib. 4, c. 22. A estos le siguieron Saliano, Espondeo, Le Pelletier, etc. Otros intérpretes prolongan este término hasta ciento veinte años. Beroso asegura que Noé no empezó á construir el arca sino sesenta y ocho años antes del diluvio; un rabino no cuenta mas que cincuenta y dos; los mahometanos no dan á este patriarca mas que dos años para construirla. Por el texto del Génesis por una parte es cierto que el diluvio sucedió el año seis cientos de Noé; y por otra que era de quinientos años de edad cuando tuvo á Sem, Cam y Jafet; de lo que se deduce que lo mas probable es la opinión de Beroso. En efecto, segun el padre Fournier, en su hidrografía y segun la opinión de los Padres, Noé fué ayudado en su trabajo por sus tres hijos; estos cuatro personas fueron suficientes para concluiría; pues que Arguas de Corinto, con el auxilio de trescientos obreros, construyó en un año el gran navío de Hieron, rey de Siracusa.

Aun cuando se supusiera el arca mucho mayor, y construída en setenta y ocho años, debía atenderse á las fuerzas de los hombres de la primera edad del mundo, que siempre se los ha tenido como mucho mas robustos que los de los tiempos posteriores. Por medio de estas reflexiones se puede responder á las objeciones de los que dicen que el primogénito de los hijos de Noé no nació sino muy próximo á la época en que se comenzó el arca; que el mas jóven no vino al mundo sino cuando estaba muy adelantada la obra, que por consiguiente pasó mucho tiempo antes de que pudieran auxiliar á su padre. Se destruye tambien lo que otros objejan, que es imposible que tres ó cuatro hombres buscaran para construir una casa, para la qual era preciso emplear una prodigiosa cantidad de árboles, y un número infinito de brazos para darlos forma. ¿Quién sabe por otra parte si Noé no echó mano de otros obreros?

La madera que se empleó para construir el arca se llama en la Escritura *hels gopher*, que los Setenla traducen por *madera cuatrada*; Unkelos y Jonatán, *madera de cedro*; S. Jerónimo, *madera tallada ó pulimentada*; y por otra parte *madera embreada* ó untada de betún; Kimechi dice que era una madera ligera; Vatablo una madera que permaneció en el agua sin corromperse; Junio, Tremello y Buxtorf, una especie de cedro llamado por los

griegos *αἰγύρια*. M. Le Pelletier de Rouen piensa del mismo modo, porque esta madera incorruptible es muy comun en el Asia. Segun Herodoto y Aristóteles, los reyes del Egipto y de Siria empleaban el cedro en lugar del abeto para la construcción de sus flotas; mas no debe darse mucho asenso á la tradición recibida en todo el Oriente, que opina que el arca se conserva hasta ahora toda entera sobre el monte Ararat.

Bochard sostiene que *gopher* es el ciprés, porque en la Armenia y en la Asiria, en donde se construyó probablemente el arca, no existe mas que el ciprés que sea á propósito para construir un largo navío, tal como el arca. Arriano, lib. 7, y Estrabon, lib. 16, cuentan que queriendo Alejandro hacer construir una flota en Babilonia, se vió obligado á hacer traer cipreses de Asiria. Luego no es verosímil que Noé con sus hijos, obligados á hacer un navío tan vasto en tan poco tiempo, tuvieran tambien necesidad de trasportar desde muy lejos las maderas de construcción.

Por último otros creen que el hebreo *gopher* significa en general madera gruesa y resinosa, como el pino, el abeto y el terebinto. No debe creerse en las fábulas que los mahometanos han forjado con este motivo.

Segun Moisés, el arca tenía trescientos codos de larga, cincuenta de anchura y treinta de altura. Muchos críticos dicen que estas medidas no daban una capacidad suficiente para contener todos los animales y las provisiones que debía encerrar el arca. Celso se mofaba de ella; y ha denominado á esta casa el arca del absurdo.

Para resolver esta dificultad, los Padres y los comentaristas han tratado de averiguar la longitud del codo de que habla Moisés. Orígenes, S. Agustín y otros, piensan que se trataba de los codos geométricos de los egipcios, que contenian, segun ellos, seis codos vulgares ó nueve pies. Pero no se ve que hayan estado en uso estos codos entre los Hebréos. En esta suposición, el arca tendria 2,700 pies de longitud; lo que unido á las demás dimensiones la hubiera dado una capacidad enorme y superficial. Algunos han dicho que los hombres de aquella época eran mayores que los del día, y su codo era tambien mas largo, pero por la misma razon, los animales debian ser tambien mayores y ocupar mas lugar.

Otros suponen que Moisés habla del codo sagrado, que tenía una cuarta mas de longitud que el codo ordinario, pero no parece que

esta medida se empleara en otra parte mas que en los edificios sagrados como eran el templo y el tabernáculo.

Budeo y el padre Kircher parece que han estado mas acertados, suponiendo el codo de la longitud de pie y medio. Prueban geométricamente que con esta medida el arca era muy suficiente para contener todos los animales y todas las provisiones necesarias para alimentarlos por un año. Con respecto á esto la opinion de MM. Le Pelletier, Graves, Cumberland et Newton, presenta muchos dificultades, dan al antiguo codo hebreo la misma longitud que al antiguo codo de Menfis, es decir, cerca de veinte pulgadas y media, medida de Paris.

Esueño ha pretendido que el arca tenía mas de una yugada y media de superficie; Cuneo y Budeo no han calculado del mismo modo; Arbuthnot cuenta que tenía 326,480 pies cúbicos de capacidad. El Padre Lami juzga que era cien pies mas larga que la Iglesia de S. Merry de Paris, y sesenta y cuatro pies mas estrecha. Su traductor inglés añade que era mas larga que la Iglesia de S. Pablo en Londres, desde el este al oeste, y que tenía sesenta y cuatro pies de altura, segun la medida inglesa.

Además de las ocho personas que componian la familia de Noé, el arca contenia un par de cada especie de animales impios, y siete de animales puros, con su provision de alimentos para un año. A primera vista, esto puede parecer imposible; pero cuando se calcula se ve que el número de animales no es tan grande como se imagina. No conocemos mas que ciento ó á lo mas ciento y treinta especies de cuadrúpedos próximamente, otras tantas de aves, y cuarenta especies de los que viven en el agua. Los naturalistas cuentan generalmente ciento setenta especies de aves. Wilkins obispo de Chester dice que no existian mas que setenta y dos especies de cuadrúpedos que estuviesen necesariamente en el arca.

De Segun la descripción que Moisés hace de este edificio, parece que tenía tres pisos; calculando cada uno diez codos ó quince pies de altura. Probablemente el piso mas bajo estaria ocupado por los cuadrúpedos y los reptiles, el de enmedio por las provisiones, y el de arriba por las aves, por Noé y su familia; cada piso debia estar dividido en varias habitaciones. Filon, Justo y otros comentaristas, imaginan tambien un cuarto piso debajo de los otros, que era como la setenta del na-

vio, que contenía el lentre y los excrementos de los animales.

Droselio cree que el *arca* estaba dividida en trescientos cuartos ó habitaciones; el Padre Fourmier cuenta trescientos veinte y tres; el autor de las *Cuestiones sobre el Génesis*, cuatrocientos. Budeo, Aras Montano, Wilkins y el Padre Lami suponen otros tantos departamentos como especies de animales había. M. Le Pelletier y Budeo la dan mucho menos, porque si se los multiplicaba demasiado, cada una de las ocho personas que estaban en el *arca* tendría cuarenta ó cincuenta habitaciones que cuidar y limpiar todos los días; lo que es imposible.

Tal vez hay tanta dificultad en disminuir el número de las habitaciones, á menos que no se disminuya el número de los animales; parece mas difícil tener cuidado de trescientos animales en setenta y dos departamentos, que si cada uno ocupara el suyo.

Budeo ha calculado que todos los animales encerrados en el *arca* no debían ocupar mas lugar que quinientos caballos ó cincuenta y seis pares de bueyes. El Padre Lami ascende esta número á sesenta y cuatro pares, ó ciento veinte y ocho bueyes. Según él, suponiendo que dos caballos no ocuparan mas espacio que el de un buey, si el *arca* tuvo espacio para doscientos cincuenta y seis caballos, pudo contener todos los animales; demuestra que un solo piso podia contener quinientos caballos, contando nueve pies cuadrados para cada caballo.

Por lo que respecta á los alimentos contenidos en el segundo piso, Budeo hace observar que treinta ó cuarenta libras de heno bastan comunmente á un buey para su alimento diario, y que un codo sólido de heno, apretado como está en los graneros ó almacenes, pesa cerca de cuarenta libras. Ahora bien, parece que el segundo piso tenía ciento cincuenta mil codos cúbicos. Si se dividen entre doscientos y seis bueyes, se tendrán dos tercios de heno mas de lo que pueden comer en un año.

Según el cálculo de Wilkins, todos los animales carnívoros son equivalentes, por su corpulencia y alimento á veinte y siete lobos; y todos los demás á doscientos ocho bueyes. Para el alimento de los primeros pone mil ochocientos veinte y cinco ovejas, y para el de los segundos ciento nueve mil y quinientos codos de heno; los dos primeros pisos eran mas que suficientes para contener el todo. Por lo que respecta al tercero, todo

el mundo conviene en que había mas espacio que el necesario para las aves, *Noé* y su familia y para su alimento.

Este sabio obispo observa que es mas difícil evaluar la capacidad del *arca*, que el encontrar lugar suficiente para todas las especies de animales conocidos. La causa es la imperfección de nuestros catálogos de animales, principalmente de los de las partes del mundo que no están todavía frecuentadas y suficientemente conocidas. Añade que el mas hábil matemático de nuestra época no determinaría mejor las dimensiones de un navio tal como el *arca*, que lo están en la Escritura relativamente al uso á que estaba destinada; de lo que deduce que la narración de Moisés, en la cual se ha querido hacer una objeción contra la verdad de la Sagrada Escritura, es mas bien una prueba de esta misma. Efectivamente es de suponer que en las primeras edades del mundo, los hombres, menos ejercitados que lo están en el día en las ciencias y en las artes, debían incurrir en mas errores de cálculo; sin embargo, si en el día hubiera necesidad de proporcionar un navio á la masa de los animales y á su alimento, no lo harían mejor; por consiguiente el *arca* no puede ser una invención del entendimiento humano. En igual caso, los hombres están expuestos á agrandar prodigiosamente los objetos; hubiera sucedido con las dimensiones del *arca* de *Noé*, lo que con la evaluación del número de estrellas á la simple vista. Del mismo modo que se juzga desde luego el número de las estrellas infinito, se hubieran calculado las dimensiones del *arca* de una magnitud desmesurada, y se hubiera producido una cosa mucho mayor de lo que era necesario; el historiador pecaría mas por el exceso de capacidad que la futura, dado, que los que atacan su historia al pretender que peca por defecto.

M. Le Pelletier de Ronen y Budeo han llevado mas allá la exactitud y la precisión; veamos el extracto de su trabajo, tal como nos le ha suministrado Calmet, en su disertación sobre el *arca* de *Noé*.

El primero supone que el *arca* era un edificio de la forma de un paralelepípedo rectangular; cuya altura interior puede dividirse en cuatro pisos. Ha tres codos y medio al primero, siete al segundo, ocho al tercero, y seis y medio al cuarto; los cinco que restan de los treinta de altura los distribuye para los gruesos del fondo, de la cubierta y de los tres puentes ó suelos de los tres últimos pisos.

El primer piso era el fondo ó lo que se llama la *carena* en los navios; el segundo servía de granero ó almacén; en el tercero estaban los establos; en el cuarto las pajareras. Pero como la *carena* no se contaba por un piso y no servía mas que de depósito de agua dulce, el *arca* no tenía sino tres, propiamente tales, según dice la Escritura, aunque los comentadores hayan supuesto cuatro, contando la *carena*.

No cuenta mas que treinta y seis establos para los animales terrestres y otros tantos para las aves: cada establo podia tener quince codos y cuatro novenos de largo, diez y siete de ancho y ocho de altura: por consiguiente veinte y seis pies y medio de largo, veinte y nueve de ancho, y trece y medio de altura; porque M. Le Pelletier da á su codo veinte pulgadas y media, medida de Paris. Las treinta y seis pajareras tenían la misma extensión que los establos.

Para cargar con igualdad el *arca*, *Noé* pudo llenar los establos y las pajareras, empezando por la de en medio, de los animales mas corpulentos y de las aves mayores. Un cálculo exacto demuestra que podia contener la *carena* mas de treinta y un mil ciento setenta y cuatro barriles de agua dulce, mas cantidad que la necesaria para dar de beber durante un año á cuatro tantos mas de hombres y animales de los que contenía el *arca*. Lo mismo sucede con la capacidad del granero para contener el alimento necesario para todos por un año.

En el tercer piso pudo *Noé* construir treinta y seis departamentos para encerrar en ellos los utensilios de la casa, los instrumentos de labranza, los granos, las simientes, etc.; una cocina, una sala, cuatro cuartos, y un espacio de cuarenta y ocho codos para pasearse.

M. Le Pelletier coloca la puerta del *arca* no en uno de los lados de la longitud, en donde hubiera perjudicado á la simetría, y quitado el equilibrio, sino en una de sus extremidades.

Algunos han creído que era inútil un depósito de agua dulce, que el agua del mar mezclada con las aguas del diluvio podia ser bastante potable; se engañan: la experiencia prueba que una tercera parte de agua salada mezclada con los terceros partes de agua dulce, es todavía una bebida insostenible.

Como el *arca* dejó de flotar sobre las aguas del día veinte y siete del séptimo mes, permaneció en seco sobre las montañas de Armenia por espacio de siete meses, en cuyo tiempo *Noé* no podia procurarse el agua de afuera.

El padre Juan Budeo, natural del Delfinado,

religioso de la orden de S. Antonio de Venecia, en su *Tratado del arca de Noé* escrito en el siglo diez y seis, supone que el codo de que habla Moisés no tenía mas que diez y ocho pulgadas como el nuestro; á pesar de lo que no deja de encontrarse en las dimensiones dadas por Moisés todo el espacio necesario para alojar en el *arca* los hombres, los animales y las provisiones. Cree que el *arca* se componía de muchas clases de madera gruesa y resinosa, untada de betun del que abunda mucho la Asiria, que tenía la forma de un paralelepípedo, con las dimensiones que la da la Escritura arregladas á nuestro codo.

Supone cuatro pisos, el primero de cuatro codos de altura, el segundo de ocho, el tercero de diez, y el último de ocho: destina el primero para que sirva de sentina, el segundo para los establos, el tercero para las provisiones, y el mas alto para mansion de los hombres, de las aves, de los utensilios, etc. Coloca la puerta á veinte codos de distancia de la extremidad de uno de los lados, la hace abrir y cerrar como puente levadizo; pone la ventana á la parte de arriba del departamento de los hombres, y dice que los animales no tenían necesidad de luz. La parte media de la cubierta la da un codo de altura en todo su longitud.

En el segundo piso pone un pasadizo de seis codos de altura por trescientos de largo, otro que lo corta en ángulos rectos y otros dos paralelos. Por esta distribución forma cuarenta establos pequeños ó celdas, sesenta grandes y cuarenta medianos.

Reduciendo ahora todos los animales encerrados en el *arca* á la magnitud del buey, del lobo y del carnero juzga que eran todos equivalentes á ciento veinte bueyes ó ochenta lobos y otros tantos carneros. Dice que los establos, tales como los supone, podían contener sesenta pares de bueyes, cuarenta de lobos, y cuarenta de carneros. Para alimentar á los animales carnívoros, cree que podían bastar tres mil seiscientos cincuenta carneros dándoles diez por día ó uno para cada cuatro.

Coloca agujeros en las tablas por debajo, para que los excrementos de los animales caigan á la sentina y sirvan de lentre; así como respiraderos que suben hasta el último piso, para renovar el aire y evitar la infección.

Dividiendo el tercer piso como el segundo, encuentra suficiente espacio para colocar todas las provisiones, todas las comodidades que podían necesitar *Noé* y su familia, y la facilidad para cuidar sin mucho trabajo las diferentes especies de animales. Toda la ca-





tumbres. Así lo dispuso el artículo 25 del edicto del mes de abril de 1693. Por lo común no tienen los *arcedianos* derecho de visitar los monasterios y colegiadas de su arcedianato; pero si estuviesen en posesión de visitarlos y arreglarlos, deberán conformarse con la práctica. En el diario de las Audiencias se encuentra un decreto de 16 de junio de 1640, por el cual se le mantuvo en la posesión de visitar la colegiata de Blesion, situada en su arcedianato, al *arcediano* de Outre-Loire, de la diócesis de Angers.

Se les permite á los *arcedianos* visitar en persona, siendo á su costa, las parroquias en donde son curas los religiosos, aquellas en donde los cabildos pretenden tener un derecho de visita, y aun las que pertenecen á las encomiendas de la orden de Malta. Por lo que hace á las iglesias parroquiales, establecidas en los monasterios que son exentos de la jurisdicción de los ordinarios, solo el obispo puede visitarlas en persona. El *arcediano* solo debe visitar una vez al año las iglesias parroquiales, á menos que ocurra alguna razón importante que le obligue á visitar segunda vez dentro del mismo. Tiene que visitar todas las capillas domésticas, y hacer que le den cuentas las cofradías que suele haber en las capillas de los palacios de los señores. Las apelaciones de lo dispuesto en la visita por los *arcedianos* se deben presentar al obispo, y no al vicario general; porque los *arcedianos* son considerados como vicarios generales del obispo, y poseen por título el arcedianato, que les da una especie de jurisdicción. Le pertenece también al *arcediano* el derecho de presentar al obispo los que deben ser ordenados, asistir al examen de los que deben recibir las órdenes, y poner ó mandar poner en posesión de los beneficios, curados á los que son legítimamente provistos en ellos. El que ejercía antes las funciones de *arcediano* no podía ordenarse de presbítero sin perder su dignidad; después que los *arcedianos* se hicieron ordinarios, y no ejercieron jurisdicción sobre los párrocos, como vicarios del obispo, se les precisó á que ascendiesen al presbiterado, á fin de que los párrocos no estuviesen sujetos á una persona inferior á ellos por la ordenación; también los *arcedianos* deben ser licenciados en teología y derecho canónico, aun cuando no tengan que ejercer funciones de jurisdicción y de visita, porque los *arcedianos* son dignidades de las iglesias catedrales, y el edicto de 1606 impone esta obligación á las dignidades de las catedrales.

Segun la disposición del artículo primero, deben ascender al presbiterado dentro del año de su pacífica posesión; de lo que se sigue que nadie puede ser *arcediano* no teniendo edad suficiente para ordenarse de presbítero dentro del año. Siendo este provisto en su dignidad por especial título, tampoco puede ser despojado de ella, segun la parezca al obispo, como los vicarios generales ó provisorios que solo tienen una simple comisión. Para privarlos de su título se tiene que formar un proceso, del cual resulte que ha merecido esta pena por algun delito. Aunque en lo antiguo no hubo mas que un *arcediano* en cada iglesia catedral, la extensión de las diócesis hizo que se dividiesen en muchos arcedianatos: por esta razón hay varios *arcedianos* en la mayor parte de las iglesias de Francia y países inmediatos; y en algunas diócesis el *arcediano* de la silla episcopal toma el título de *arcediano mayor*. Cuando el *arcediano* va de visita le deben recibir con muestras de distinción. Una de las principales es que salga á recibirle el cura á la puerta de la iglesia, y que á presencia de este se ponga áquel la estola. Así lo decretó el parlamento de Paris en 25 de junio de 1736 para el *arcediano* de Senlis; y en 28 de junio de 1734 pronunció lo mismo en favor del *arcediano* de Puisse, de la Iglesia de Auxerre; pero este derecho depende siempre del uso y de la posesion en que están. Los *arcedianos* pueden cobrarlos, durante la visita, el derecho de procuracion, que es por lo comun de seis, diez ó doce reales diarios, segun las costumbres de las diócesis. Cuando están de visita se les tiene por presentes en el coro, siendo canónicos, y participan de todos los frutos y distribuciones de su beneficio, con tal que den parte al cabildo de su salida. Así lo decretó el parlamento de Dijon en 14 de junio de 1648 á instancia del *arcediano* de Autun. En algunas diócesis gozan las rentas de los entros y los derechos anejos mientras están vacantes ó en litigio. Se llama este derecho de vacante, ó cuarta canónica; es tan odioso, que el concilio de Basilea quiso abolirle, pero ha prevalecido la costumbre.

En Paris gozan los *arcedianos* de lo que se llama espolio, ó derecho de despojo. Sobre este particular no hay disposición alguna por derecho civil ni canónico; pero tiene en su favor una larga posesion, por la que se han mantenido en el uso de tomar después de la muerte de los curas párrocos de la ciudad ó del campo, la mejor cama, la ropa ó sotana,

el cañador, la sobrepeliz, la muceta, el breviario y el caballo ó mula, si los hay; todo esto por razon de su dignidad de *arcediano* y derecho de funerales. Así resultó de dos decretos dados el 20 de julio de 1684, y el 18 de marzo de 1711, en favor del *arcediano* de Jossas. Otros muchos, que se han referido en el primer volumen de las Antiguas Memorias del Clero, han decidido que los arcedianatos no exijan precisamente los grados mayores, porque estaban declarados exentos por el edicto de 1296; pero como este no fué registrado en ningun tribunal de justicia, se funda solo en el artículo 1 del edicto de 1606, que declara exentas de la expectativa de los graduados todas las dignidades de las iglesias catedrales. Otra sentencia que dió el parlamento de Paris el 30 de agosto de 1678 en el partido que hubo entre el señor Millot, cura de Pressin, por su porcion congrua, y el señor del territorio que debía satisfacerla en calidad de mayorparticipé en diezmos, declaró que los principales participes no tenían obligacion de pagar los derechos de visita al *arcediano*, aunque el cura estuviese reñido á su porcion congrua. (Extracto del Diccionario de Jurisprudencia).

**Archiefradía del santísimo é inmaculado Corazon de Maria.** Asociación piadosa que en el mes de diciembre de 1836, M. Desgenettes cura de la parroquia de Nuestra Señora de las Victorias en Paris, tuvo la idea de establecer en esta iglesia á fin de obtener por la proteccion del santísimo é inmaculado Corazon de Maria la gracia y conversion de los pecadores. Habiendo llamado la atención del papa Gregorio XVI. las conversiones prodigiosas, fruto de esta asociación, tanto en Paris como fuera, dió un breve en 1838 erigiendo la asociación de Nuestra Señora de las Victorias en archiefradía, y concedió á los curas de esta parroquia á perpetuidad la facultad de agregar á ella todas las asociaciones y cofradías establecidas, ó que se establezcan después con el mismo nombre y con el mismo fin, y el comunicárselas todas las gracias, favores é indulgencias con que ha sido enriquecida la archiefradía matriz. Tales han sido los progresos de la asociación de Nuestra Señora de las Victorias, desde el día en que se le dió esta autorización que los registros de la capital contaban ya en el mes de enero de 1842 cerca de 230000 asociados, y que en la mayor parte de las diócesis de Francia y del extranjero existen cofradías afiliadas; y la que apesar de ser tan reciente

se encuentra ya rodeada de una multitud de hijos. En todas las clases de la sociedad, los enfermos son asistidos, los incrédulos y los filósofos atraídos á la fe de sus padres, los jóvenes confiesan sus errores, las mujeres mudadas cambian de conducta, los militares proclaman queden en su salvacion á Maria, los criminales endurecidos se confiesan vencidos y arrepentidos. Tales son los resultados obtenidos por la archiefradía, obra bendita que con la de la propagacion de la fe, cuyo origen se debe también á la Francia, nos asegura un brillante porvenir.

**Arcepresbitero.** (Derecho eclesiástico). En la primitiva Iglesia daban este nombre al mas antiguo ó jefe de los presbíteros, así como el de arcediano al primero de los diáconos: aplicase en el día á un eclesiástico revestido de una dignidad que goza de varios derechos. Se llama arcepresbitero el título y distrito del *arcepresbitero*. En los primeros siglos de la Iglesia habia tres dignidades principales que le eran al mismo tiempo de la iglesia catedral y de la iglesia: á saber, el *arcepresbitero*, que era el principal de los presbíteros y de los clérigos; el *arcediano*, que era el principal de los diáconos, y el *primicerio*, que era el primero de los clérigos que mandaba sobre todo el clero inferior. Se hizo referencia de estas tres dignidades en los cánones arábigos del concilio de Nicea, y el de Mérida, celebrado en 680, manda que cada obispo tenga en su catedral un *arcepresbitero*, un *arcediano* y un *primicerio*, cuyas funciones no distinguen.

Como el nombre de presbítero tiene su origen de la edad avanzada en que debían hallarse aquellos que se honraban con este carácter, el *arcepresbitero*, que era el primero de los presbíteros, debía por consiguiente tener mas edad. Con todo, los obispos dieron algunas veces esta dignidad al mérito, aunque regularmente no fuere elevada sino á los ancianos. Vemos que á Praxetero, que fué obispo de Alejandria después de la deposicion de Dioscoro en el concilio de Calcedonia, le habian hecho *arcepresbitero* de la misma iglesia. S. Jerónimo parece darnos á entender que en la Iglesia latina todas las catedrales tenían un *arcepresbitero*, sin que hubiese mas que uno en cada una. Los *arcepresbiteros* habian ocupado en otro tiempo un rango distinguido en la Iglesia, por lo que explicaremos con los años sus funciones, segun las costumbres antiguas, y cuales son segun el derecho canónico actual. En su origen el *arcepresbitero* era la primera dignidad después del obispo,

y ordinariamente tenía el cargo de vicario general, además del gobierno de la iglesia, cuando el obispo estaba ausente. El capitulario de Luis el Bueno del año de 828 llama á los *arciprestes* los tenientes y coadjutores de los obispos. El concilio de París, celebrado en 800, dice que los *arciprestes* estaban encargados de excitar á la penitencia pública á los que habían cometido crímenes públicos; y que debían nombrar, en union con los obispos, á los presbíteros y párrocos que oían confesiones de los delitos secretos. El segundo concilio de Tours, después de haber dispuesto el orden y las funciones de los *arciprestes*, los condena á hacer penitencia en un monasterio si no hubiesen vigilado sobre la continencia de los presbíteros, diáconos y subdiáconos; el mismo concilio prohíbe á los obispos el deponerlos sin tomar el consejo de todos los presbíteros y abades de la diócesis. Parece que según la regla de S. Crogodano, obispo de Metz, eran los ministros universales del obispo para el gobierno espiritual de los legos, de los párrocos, y aun de los canónigos; y que una vez nombrados por el obispo, no podía destituirlos mas que en un sínodo, después de haberles formado su proceso.

El concilio de Chalons, celebrado en 630, prohibió á los jueces seculares en continuar la visita que tenían costumbre de hacer en las parroquias del campo y en los monasterios, á menos que fuesen invitados á ello por los *arciprestes* y abades. El concilio de Pont-Audemer, celebrado en 1270, recomienda á los *arciprestes* que tengan cuidado de que todo eclesiástico en su distrito lleve la tonsura y traje eclesiástico. También parece que tenía jurisdicción, según este último concilio, puesto que el canon 16 les prohibe suspender y excomulgar sin poner su sentencia por escrito. En el día varían, según las diferentes diócesis, el número, el rango, las funciones y derechos de los *arciprestes*. En París no hay mas que dos que son el cura de la Magdalena y el de S. Severino. Consisten sus funciones en remitir las órdenes del arzobispo á las curas de la ciudad y del distrito: asistiendo á la consagración de los santos oleos el Jueves Santo en la iglesia metropolitana; pero se sientan en el coro bajo. En el sínodo del arzobispo ocupan el primer sitio del lado izquierdo con los decanos rurales, y siguen inmediatamente al arzobispo en las procesiones al lado de los vicarios generales.

En Tours hay cinco *arciprestes*. El primero, que tiene el título de *arcipreste mayor*, es un

dignidad de la catedral que tiene asiento mas arriba que los canónigos, y les precede en las procesiones; tiene una renta fija además de la accidental, que es igual á los otros. Estos van en las procesiones después de los canónigos prebendados. En Orleans solo hay un *arcipreste*, que es una de las dignidades del cabildo; pero no ejerce funcion alguna. Goza del derecho de tomar en la demarcacion de su gran arciprestazgo la cama de los curas después de su muerte. Se valia este derecho en cincuenta libras para los curatos donde hay vicario, y en veinte y cinco para los que no lo tienen. Tiene además la tercera parte de las vacantes en la extension de su arciprestazgo; las otras dos terceras partes pertenecen al dean como *arcidiacono mayor*. En otras diócesis los *arciprestes* tienen los mismos derechos sobre los párrocos de la ciudad que los decanos rurales sobre los curas del campo. En la iglesia metropolitana de Reims los *arciprestes* son unos vicarios de los canónigos: ojean en su lugar, y entenan las horas menores. Seria difuso el hablar de las funciones de los *arciprestes* en las diferentes diócesis del reino. Varian enteramente sus derechos y su rango de una diócesis á otra, de modo que es preciso recurrir á los usos de cada lugar cuando ocurre algun altercado con este motivo. Cuando un *arcipreste* es dignidad, debe ser graduado y tener veinte y dos años para poseerla; y si tiene cargo de alma, á lo menos veinte cumplidos, como para los curatos (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Arco Iris.** Lo que se dice de él en la Sagrada Escritura es muy ridiculo para muchos incrédulos. Después del diluvio, Dios dice á Noé y su familia: «De aquí en adelante no habrá un diluvio que asele la tierra, y he aquí la señal de la alianza que hago con vosotros, ó de la promesa que os hago. Colocaré mi arco en las nubes, y cuando haya cubierto el cielo de nubes, aparecerá mi arco, y me acordaré de la promesa que hago de conservaros así como á todos los animales.» Gen. ix, 11, y sig. 1º Esto supone, dicen nuestros críticos, que el *arco iris* no existia antes del diluvio, pues que Dios dice, *colocaré mi arco en las nubes*; es así que este fenómeno debió aparecer siempre que lloviera por una parte, al paso que el sol alumbraba por otra; luego no es probable que Noé y su familia no hubiesen jamas visto el *arco iris*. 2º Es ridiculo el dar por señal la lluvia, para seguridad de que no habrá inundacion y de no ahogarse; esto

prueba que el autor de esta historia era muy mal físico.

**Respuesta.** Esto prueba mas bien que los críticos de esta historia son muy temerarios. 1º Como los verbos hebreos no son mas que participios indeterminados, para traducirlo literalmente era preciso decir: *Heme aquí poniendo mi arco en las nubes*, y esto significa del mismo modo: *Yo pongo, yo he puesto, ó yo pondré*. 2º Dejando el verbo en futuro no se sigue por esto, que el *arco iris* no habia sido visto antes del diluvio, sino que no se habia aparecido durante el diluvio, y que iba á aparecer de nuevo. 3º Con efecto, el *arco iris* no puede tener lugar cuando las nubes son muy espesas, y están cargadas de mucha agua, como debió suceder durante el diluvio; no puede verse sino cuando las nubes son bastante ligeras é interrumpidas para que el sol pueda introducir sus rayos al través. Luego siempre que se manifeste el *arco iris*, será un signo claro de que no caerá bastante lluvia para causar una inundacion general; esta señal era pues muy á propósito para asegurar á Noé y á sus hijos contra el temor de un nuevo diluvio.

El término de *alianza*, de que se sirve el escritor sagrado, ha alterado tambien la biblia de un filósofo. «En qué consiste pues, dice, esa alianza que Dios ha hecho con el hombre y con los animales? ¿qué condiciones han sido las del tratado? Que todos los animales se devorarán unos á otros, que se alimentarán de nuestra sangre, y nosotros de la suya, que después de comerlos nos exterminaríamos con rabia... Si hubiera habido alguna vez un pacto semejante, hubiera sido hecho con el diablo.»

El ridiculo de este retazo es llevado al exceso; ¿no sabia este filósofo que en hebreo *alianza* y *promesa* se expresan con el mismo término? Con efecto, ¿qué es una alianza, sino una promesa reciproca? Toda promesa lleva en sí la obligacion de fidelidad por una parte, de confianza y obediencia por otra. Ahora bien, Dios promete no asealar la tierra, y no exterminar la raza de los hombres ni de los animales por un diluvio universal; dice: «En tanto que dure la tierra, la sementera y la cosecha, el calor y el frio, el estío y el invierno, el día y la noche se sucederán constantemente.» Gen. viii, 22. Esta promesa pues debia empuñar á Noé á cultivar la tierra y alimentar á los animales sin temor de ver frustrado el fruto de sus trabajos.

Aunque los animales feroces y carnívoros devoran á los demás, y apesar de que los

hombres destruyen muchos para alimentarse, no obstante las especies útiles no dejan de conservarse y multiplicarse. Dios les ha dado una fecundidad relativa al consumo que se hace de ellos. Apesar de las irregularidades pasajeras de las estaciones, las tempestades, y las esterilidades, la tierra continúa desde el diluvio administrando la subsistencia á sus habitantes por numerosos que sean; las hambres no son mas que locales y pasajeras. A medida que aumenta la poblacion se encuentra el medio de hacer fértiles terrenos que parecian incapaces de dar ningun producto, etc. Todos estos fenomenos son bastante interesantes para llamar la atencion de los filósofos, y están cargadas de mucha agua, como debió suceder durante el diluvio; no puede verse sino cuando las nubes son bastante ligeras é interrumpidas para que el sol pueda introducir sus rayos al través. Luego siempre que se manifeste el *arco iris*, será un signo claro de que no caerá bastante lluvia para causar una inundacion general; esta señal era pues muy á propósito para asegurar á Noé y á sus hijos contra el temor de un nuevo diluvio.

**Arcónico.** adjetivo, palabra tomada del griego *arcos*, en plural *arcoves*, principado ó gerarquias de ángeles. Se da este nombre á una secta de herejes que aparecieron á fines del siglo segundo, porque atribian la creacion del mundo, no á Dios, sino á diversas potestades ó principados, es decir, á inteligencias subordinadas á Dios, y que llamaban *arcotes*. Rechazaban el bautismo y los santos misterios de los que hacian autor á Sabahoth, que era, segun ellos, uno de los principados inferiores. Al oírlos, la mujer era la obra de Satanás, y el alma debia resucitar con el cuerpo. Se los considera como una rama de la secta de los valentinianos ó de los marcosianos. *Tillemont, t. 2, p. 293.*

**Arcopagita.** V. S. DIOSIA.

**Aristotelicos.** Se da este nombre á los que behieron en las fuentes de los principios y doctrina de Aristoteles algunos errores, que el obispo de París, Estíchan Tempier, censuró el 7 de marzo de 1277. Las proposiciones censuradas por el prelado demuestran cuanto obscurecieron la admirable luz que el Evangelio nos habia sumostrado acerca de Dios, del alma, de la voluntad, del mundo, de la sabiduría y de la moral, la introduccion de los métodos paganos en la enseñanza cristiana. Estos errores contienen el gérmen, son el origen y la principal causa de todos los de los siglos subsiguientes; porque la sentencia de condenacion del obispo de París no tuvo por resultado el desterrar las obras de Aristoteles de la enseñanza pública y particular.

Es útil, dice Bonneti, el recomendar á los que quieren conocer las causas y seguir la filacion de los errores que han despedida-

zado la Iglesia, el que estudian si en las proposiciones sobre *Dios, el alma y el entendimiento humano*, no se encuentran ya envueltas las objeciones de los filósofos acerca de la Trinidad, la presciencia de Dios y la espiritualidad del alma: en las proposiciones sobre la voluntad, las opiniones de Lutero y las salutaciones de los Jansenistas sobre la gracia, la libertad y la predestinación; en las proposiciones sobre el mundo, los errores de la astrología judiciaria, y la manía de conocer el porvenir por tantos medios ridículos; por último, en las proposiciones sobre la filosofía y la teología, las causas de la oposición que se ha creído ver, y que muchas personas creen todavía ver entre la naturaleza y la gracia, la razón y la fe, la ley natural y la ley revelada, la filosofía y la teología.

Después de estas investigaciones será preciso examinar también si no quedan en el día algunos restos de aquellos errores aristotélicos en nuestros libros de enseñanza elemental; porque hay que tener presente que la autoridad de Aristóteles ha sido repudiada en física, en medicina, en astronomía y en la mayor parte de las demás ciencias: no ha quedado vestigio mas que en la enseñanza de la filosofía.

Creemos que sea mas importante examinar esta cuestion, porque siempre que el error se encuentre en las inteligencias, en la enseñanza es en donde debe buscarse su causa.

**Armenios.** No es verdad, como se han adelantado á decir algunos críticos del cristianismo, que le está prohibido á un cristiano el llevar armas. S. Lucas en su Evangelio refiere la leccion que dió S. Juan Bautista á los soldados: « No maltratais á nadie injustamente: contentaos con vuestro sueldo, *Luce. m.* » No les mandó dejar las armas. Cuando Jesucristo alabó la fe del centurion, y le concedió un milagro, no le vituperó su profesion, *Matth. vii, 10, 13.* S. Pablo quiere que cada uno permanezca en el mismo estado de vida en que fue llamado á la fe, sin exceptuar á los soldados, *I. Cor. vii, 20.* Tertuliano asegura que en su tiempo los campos y los ejércitos estaban llenos de cristianos, y que eran buenos soldados porque no temian la muerte, *Apol. 37 y 42.* Si en su tratado de la idolatría y en el de la corona decide que un cristiano no debe abrazar el estado militar, es porque entonces se exigía que un soldado jurase por los dioses del imperio, y rindiere un culto á las banderas militares salpicadas

con las imágenes de los dioses: en este sentido dice que nada de comun tienen el signo de Jesucristo y las insignias del diablo, *de idol. c. 49;* que un cristiano no debe velar durante la noche guardando los dioses de que ha renunciado, *De Corona c. 9.* Cuando no existia este peligro, el tercer cánon del concilio de Arles mandaba excomulgar á los que desertasen aun durante la paz. Constantino reinaba entonces; no se tendian lazos á los soldados cristianos para obligarlos á hacer traición á su religion. El horror á la profesion militar es un error de los cuakeros refutado por Belarmino, *t. 11. Controv. de Latetis.*

**Armenios,** considerados con relacion á su religion son una secta de cristianos de Oriente llamados así porque habitaban en otro tiempo en la Armenia.

Se cree que el primero que llevó allí la fe fué el apóstol S. Bartolomé, pero la tradicion comun de los armenios es que la mayor parte de su país fué convertida á principios del siglo cuarto por S. Gregorio, por sobrenombre el *Humillador.* Lo que hay de verdad es que, á principios del siglo cuarto, la Iglesia de Armenia era muy floreciente, y que el arrianismo hizo en ella muy pocos estragos. Mas el año 533, la mayor parte de esta Iglesia abrazó los errores y el clima de los Jacobitas ó monofisitas. Los armenios pertenecian al patriarca de Constantinopla; se separaron de él antes de la época de Focio, lo mismo que los griegos de ese país, y compusieron una Iglesia nacional, unida en parte á la Iglesia romana, y en parte separada, porque los hay de dos clases, los francos armenios y los esmiáticos. Los francos armenios son católicos, y obedecen á la Iglesia romana. Tienen un patriarca en Naksivan ciudad de Armenia bajo la dominacion del rey de Persia, y otro en Kaminié en Polonia. Su liturgia fué impresa en Roma en su antigua lengua, y hay una traduccion latina que el P. Lebrun ha dado con notas. *Explicacion de las cerem. de la Misa, t. 3, 40.* disertacion. Los armenios esmiáticos tienen tambien dos patriarcas: el uno residente en el convento de Emciacin, es decir, las tres iglesias próximas á Erivan, y el otro en Cis en Glicia ó Caramania.

Desde la conquista de su país por Schahab, rey de Persia, casi nunca han formado nacion, ó han tenido habitacion fija; se han dispersado por algunas partes de Europa, particularmente en Polonia. Su principal ocupacion es el comercio, y que entienden muy bien. El cardenal de Richelieu que tra-

taba de restablecerle en Francia, proyectó el atraer á ella gran número de armenios; y el canceller Seguier les concedió una imprenta en Marsella, para que multiplicasen con menos gastos sus libros de religion, que antes de esta época eran muy raros y caros.

Se ha conservado entre ellos el cristianismo, pero con mucha alteracion entre los armenios esmiáticos. El P. Galano refiere que Juan Bernice, armenio católico, asegura que siguen la herejía de Eusques, respecto á la unidad de naturaleza en Jesucristo; que creen que el Espíritu santo no procede mas que del Padre; que las almas de los justos no entran en el paraíso, ni las de los condenados en el infierno antes del juicio final, que niegan el purgatorio; que separan del número de los sacramentos la confirmacion y la extremauncion, conceden al pueblo la comunión bajo las dos especies, la dan á los niños antes de que tengan uso de razon, y por último piensan que todo sacerdote puede absolver indistintamente toda clase de pecados; de manera que no hay casos reservados ni para los obispos, ni para el papa. Miguel Lefevre, en su *Teatro de la Turquía* dice, que los armenios son monofisitas, es decir, que no admiten en Jesucristo mas que una naturaleza, compuesta de la naturaleza divina y de la humana, sin que por esto se mezclen. El mismo autor añade que los armenios rechazando el purgatorio, no dejan de orar y celebrar misas por los difuntos, cuyas almas creen que esperan el día del juicio en un lugar en donde los justos experimentan sentimientos de alegría con la esperanza de la eterna felicidad, y los malos impresiones de dolor, temiendo los suplicios que conocen haber merecido; que otros piensan que no hay infierno desde que Jesucristo le destruyó bajando á los limbos, y que la privacion de Dios será el suplicio de los reprobados; que la extremauncion no la administran hace cerca de doscientos años, porque el pueblo creyendo que este sacramento tenia la virtud de remitir por sí solo todos los pecados habia tomado de aquí motivo para descuidar de tal suerte la confesion, que insensiblemente hubiera sido abolida de todo punto; que aunque no reconocen el primado del papa, le llaman no obstante en sus libros el pastor universal y vicario de Jesucristo; que están de acuerdo con los griegos sobre el artículo de la Eucaristía, excepto que no mezclan el agua con el vino en el sacrificio de la misa, y que usan

en ella pan sin levadura para la consagracion como los católicos.

Pero parece que Galano y Lefevre atribuyen á los armenios esmiáticos errores de los cuales no son culpables, ó al menos que no son comunes entre ellos. El P. Lebrun, antes de referir su liturgia, prueba que á excepcion de la herejía de los monofisitas, no se les puede imputar ninguna opinion absolutamente contraria á la creencia de la Iglesia católica; que están de acuerdo con nosotros sobre el número y naturaleza de los sacramentos, sobre la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, sobre la transubstanciacion en el sacrificio de la misa, el culto de los santos, el orar por los difuntos, etc. En vano han tratado los protestantes de encontrar entre ellos sus propios errores, no han podido hallar ningun vestigio. Sin embargo los armenios esmiáticos se encuentran separados de la Iglesia romana hace mas de mil y doscientos años.

Brexitwood les ha acusado sin fundamento el favorecer las opiniones de los sacramentarios, y no comer los animales conceptuados en la ley de Moisés; sin tener en cuenta la costumbre de todas las sociedades cristianas de Oriente, que era no comer sangre ni carnes sofocales, en lo cual segun el espíritu de la primitiva Iglesia no hay supersticion. Hay grandes ayunadores, que, si los oímos, creen que lo esencial de la religion consiste en ayunar.

Se cuentan entre ellos muchos monasterios de la orden de S. Basilio, cuya regla observan los esmiáticos; pero los que están reunidos á la Iglesia romana abrazaron la de Santo Domingo, desde que los dominicos enviados á la Armenia por Juan XXII, contrahieron mucho para unirlos á la Santa Sede. Esta union ha sido rota y renovada muchas veces, sobre todo en el concilio de Florencia bajo el pontificado de Eugenio IV.

Los armenios rezan el oficio eclesiástico en la antigua lengua armenia, diferente de la del día, y que el pueblo no entiende. Tienen en la misma lengua toda la Biblia traducida segun la version de los Setenta. Los que están sujetos al papa rezan tambien el oficio en esta lengua, y tienen la misma creencia que la Iglesia católica, sin ninguna mezcla de los errores que profesan los esmiáticos.

Tambien haremos notar que el título de *veritable ó doctor*, es mas respetado por los armenios que el de obispo; le confieren con las mismas ceremonias que se dan las órde-

nes sagradas, porque, según ellas, esta dignidad representa la de sacerdote, que se llamaba *rabbi* ó doctor. Estos verdaderos tienen el derecho de predicar sentados, y de llevar una cruz semejante á la del patriarca, al paso que los obispos tienen una de menos distinción, y predicán de pie; la ignorancia de sus obispos ha procurado estos honores á los doctores. Galano *Conciliación de la Iglesia armenia con la Iglesia romana*; Simon, *Historia de las religiones de Leonte*.

**Arminianismo**, doctrina de Arminio, célebre ministro de Amsterdám, y después profesor en teología de la academia de Leyde y de los *arminianos* sus sectarios. Calvino, Beza, Zúñiga, etc., habían establecido dogmas demasiado severos sobre el libre albedrío, la predestinación, la justificación, la perseverancia y la gracia; los *arminianos* tuvieron sobre estos puntos opiniones más moderadas y aproximadas bajo algunos aspectos á las de la Iglesia romana. Comar, profesor de teología en la academia de Groninga y calvinista rígido, se levantó contra la doctrina de Arminio después de muchas disputas que tuvieron principio en 1609, amenazando encender la guerra civil en las provincias unidas; se discutó la materia y se decidió á favor de los gomaristas, por el sínodo de Dordrecht, celebrado en 1618 y 1619. Además de los teólogos de Holanda, asistieron á este sínodo diputados de todas las iglesias reformadas, exceptuando franceses, que su lo impidieron por razones de estado.

Para comprender bien el estado de la cuestión que había que decidir, es preciso saber que los teólogos adheridos á las opiniones de Calvino sobre la predestinación, no estaban de acuerdo: los unos sostenían, como su maestro, que Dios *ab eterno* y aun antes de prevenir el pecado de Adán, había predestinado una parte del género humano á la felicidad eterna, y otra parte á los tormentos del infierno; que por consiguiente Dios tenía resuelto de tal modo la caída de Adán y había preparado de tal suerte los acontecimientos, que nuestros primeros padres no podían abstenerse de pecar. Estos teólogos fueron llamados *supralapsarios*, porque suponían una predestinación y una reprobación absolutas *ante lapsum* ó *supra lapsum*, opinión horrible, que pinta á Dios como el más injusto y cruel de todos los tiranos. Otros decían que Dios no predeterminó positivamente la caída de Adán, que solo la permitió; que por esta caída ha-

biéndose convertido todo el género humano en una masa de perdición y condenación, resolvió Dios sacar un cierto número de hombres y conducidos por sus gracias al reino eterno, al paso que dejó á los demás en esta masa, y les rehusa las gracias necesarias para salvarse. Así, según estos teólogos, la predestinación y la reprobación se verifican *supra lapsum* ó *infra lapsum*, y por esto fueron llamados *supralapsarios* ó *infralapsarios*. Véase esta palabra. Estos dos partidos se reunieron bajo el nombre de *gomaristas* para condenar á los *arminianos*.

La disputa, por entonces, se reducia á cinco puntos principales: el primero era relativo á la predestinación; el segundo á la universalidad de la redención; el tercero y el cuarto, que siempre se trataban á la vez, correspondían á la corrupción del hombre y su conversión; el quinto era concerniente á la perseverancia.

Sobre la predestinación decían los *arminianos*, « que no se debe reconocer en Dios ningún derecho *absoluto*, por el cual haya resuelto dar á Jesucristo á solo los elegidos, ni el dar á ellos únicamente, por medio de una vocación eficaz, la fe, la justificación, la perseverancia y la gloria; sino que ha dado á Jesucristo por Redentor común á todo el mundo, y resuelto por este decreto el justificar y salvar á todos los que crean en él, y al mismo tiempo darles á todos los medios suficientes para salvarse; que ninguno peca por no tener estos medios, sino por abusar de ellos; que la elección absoluta y precisa de los particulares se hace en vista de su fe y de su perseverancia futura; que no existe más que elección condicional; que la reprobación se verifica del mismo modo, en vista de la infidelidad y de la perseverancia en el mal. » Este sistema estaba en oposición directa, tanto con el de los *supralapsarios*, como con el de los *infralapsarios*.

Acercá de la universalidad de la redención, enseñaban los *arminianos*, « que el precio pagado por el Hijo de Dios no solo es suficiente para todos, sino actualmente ofrecido para todos y cada uno; que ninguno está excluido del fruto de la redención por un decreto absoluto hecho otro modo que por su culpa. » Doctrina del todo diferente de la de Calvino y de los gomaristas, que establecen como dogma indudable que Jesucristo no ha muerto en sentido alguno sino por los predestinados, y de ninguna manera por los réprobos.

Acercá de los puntos tercero y cuarto, des-

pues de haber dicho que la gracia es necesaria para todo bien, no solo para acabarle, sino tambien para comenzarle, añadan que la gracia no es irresistible, es decir, que se puede resistir á ella, sostenían que aunque la gracia sea dada desigualmente, « Dios da tu ofrece una suficiente á todos aquellos á quienes ha sido anunciado el Evangelio, aun á los que no se conviertan, y la ofrece con un deseo sincero y formal de salvar á todos. Es indigno de Dios, decían, el aparentar querer salvar, y en el fondo no quererlo; el inducir secretamente á los hombres á los pecados que prohíbe públicamente; « dos opiniones monstruosas que introdujeron los primeros reformadores. Acerca del quinto, es decir, sobre la perseverancia, decían, « que Dios da á los verdaderos fieles regenerados por su gracia medios para conservarse en este estado; que pueden perder la verdadera fe justificante, é incurrir en pecados incompatibles con la justificación; aun en los crímenes atroces perseverar y morir en ellos, levantarse de ellos por la penitencia, y sin que no obstante la gracia les obligue á hacerlo. » Con esta opinión destruían la de los calvinistas rígidos: á saber, que el hombre una vez justificado no puede perder la gracia, ni total, ni finalmente, es decir, ni absolutamente por cierto tiempo, ni para siempre, y sin que vuelva. Los *arminianos* han sido llamados tambien *remontantes*, por una demanda ó representación que dirigieron á los estados generales de las Provincias Unidas en 1611, y en la cual expusieron los principales artículos de su creencia.

Sus cinco artículos de doctrina fueron solemnemente condenados por el sínodo de Dordrecht; se les privó de sus plazas de ministros y de sus cátedras; y se decidió que en adelante ninguno fuera admitido á la función de enseñar sin haber suscrito á esta condenación. Los *gomaristas supralapsarios* hicieron los mayores esfuerzos para que se aprobara por el sínodo su opinión, con respecto á la predestinación, pero no lo pudieron conseguir: los teólogos ingleses y otros se opusieron á ello, así es que la doctrina establecida en Dordrecht es la de los *infralapsarios*. Mosheim, *Hist. ecles. siglo XVII*, *sec. 2*, p. 2, c. 2, § 11. Los decretos de la asamblea de Dordrecht fueron recibidos y adoptados por los calvinistas de Francia en un sínodo nacional celebrado en Charanton, en 1623; veremos pronto cuales fueron sus resultados.

Desde su condenación, los *arminianos* llevaron su sistema mucho más allá de lo que lo había hecho el mismo Arminio; cayeron en el pelagianismo, y se aproximaron mucho á los socinianos, principalmente cuando tuvieron por jefe á Simon Episcopo. Cuando los calvinistas les acusan de renovar una antigua herejía condenada ya en los pelagianos y en los semipelagianos, replican que la simple autoridad de los hombres no puede pasar por una prueba legítima más que en la Iglesia romana; que los calvinistas mismos introdujeron en la religión otra manera de decidir las diferencias; que no basta el hacer ver que una opinión ha sido condenada, sino que es preciso demostrar que está condenada con justicia. Fundados en este principio, que no están en estado de refutar los calvinistas, los *arminianos* suprimen bastante número de artículos de religión á que los primeros llaman *fundamentales*, porque no se encuentran satisfactoriamente explicados en la Escritura. Desechan con desprecio los catecismos y las confesiones de fe á que quieren atenerse los calvinistas. Por eso estos en el sínodo de Dordrecht influyeron mucho para que se estableciera la necesidad de decidir las diferencias de religión por vía de autoridad, volviendo de esta manera á los principios de los católicos, contra los cuales declararon tanto. Los *arminianos* fueron desde luego proscritos en Holanda, en donde se les tolera no obstante en el día.

Han abandonado la doctrina de su primer maestro sobre la predestinación y elección hechas *ab eterno*, en consecuencia de la provision de los méritos; Episcopo ha inventado que Dios no elige á los fieles sino en tiempo y cuando creen actualmente. Juzgan que la doctrina de la Trinidad no es necesaria para salvarse, y que no existe en la Escritura ningún precepto que nos mande adorar al Espíritu Santo. Por último, su gran principio es que se deben tolerar todas las sectas cristianas; porque dicen, que hasta ahora no se ha decidido nada acerca de quien, entre los cristianos, son los que han abrazado la religion más verdadera y la más conforme á la palabra de Dios.

Se dividieron los *arminianos* en dos ramas, con relacion al gobierno y relativamente á la religion. Los primeros se llamaron *arminianos políticos*, y se comprendió bajo este nombre todos los holandeses que se opusieron en alguna manera á los designios del principe de Orange, tales como MM. Barnewelt, Witt y

otros muchos reformados, que fueron víctimas de su zelo por su patria. Los *arminianos eclesiásticos* son aquellos que profesando las opiniones de los reformantes no tienen parte en la administración del estado; al principio fueron perseguidos vivamente por el príncipe Mauricio; pero después los dejaron en paz, sin admitirlos al ministerio, ni á las cátedras de teología, á menos que no aceptasen las actas del sínodo de Dordrecht. Además de Simon Episcopo los mas célebres entre estas últimas fueron Esteban de Courmelles y Felipe de Limbroch que escribieron mucho para exponer y sostener las opiniones de su partido.

El célebre Juan Leclere la abrazó tambien. Es muy dudoso, dice Mosheim, si la victoria obtenida sobre los *arminianos* por los *gomaristas* fué ventajosa para la Iglesia reformada en general. Por la que respecta á nosotros, nos parece que ha cubierto la pretendida reforma de un oprobio eterno. 4.º Después de haber establecido como máxima fundamental de esta reforma que la Sagrada Escritura es la sola regla de fe, el único juez en las disputas en materia de doctrina, era muy absurdo el juzgar y condenar á los *arminianos*, no por el texto solo de la Escritura santa, sino por las glosas, los comentarios y explicaciones que plugo darla á los gomaristas. Cuando se echa una ojeada sobre los pasajes alegados por estos últimos en el sínodo de Dordrecht, vemos que apenas hay uno solo á cuya letra no añadiesen alguna cosa, y que la mayor parte pueden tener un sentido muy diferente del que le dan los gomaristas. Los *arminianos* les alegan por su parte, á los que no contestan sus adversarios; ¿con qué cara puede decirse que la Escritura Santa es la que decide la contienda, cuando se disputa sobre su mismo fondo?

5.º Apenas puede contenerse la indignacion, cuando se ve que el sínodo de Dordrecht se funda sobre la promesa que Jesucristo hizo á su Iglesia de estar con ella hasta la consumacion de los siglos, mientras que todos los protestantes hacen profesion de creer que este divino Salvador ha abandonado esta misma Iglesia inmediatamente después de la muerte de los apóstoles; que por espacio de mil y quinientos años, dejó introducir los errores mas monstruosos y las supersticiones mas groseras, de manera que esta Iglesia no era ya la esposa de Jesucristo, sino la prostituida de Babilonia, de la cual ha sido indispensable separarse en el siglo diez y seis para poder

salvarse. ¿Qué pensar todavía cuando se ve á los doctores de Dordrecht recordar el ejemplo y método de los antiguos concilios para condenar los errores, y sobre todo cuando se recuerdan las declamaciones fogosas que los protestantes se han permitido contra todos los concilios? Para colmo de ridiculo, citan la conducta de los príncipes y de los soberanos que protegieron la Iglesia contra los ataques de los herejes, después de haber censurado diez veces á los emperadores que se mezclaron en disputas de religion; felicitan á la Iglesia, balsa por haberse librado de la tiranía del *Ateísmo romano*, y de la horrible idolatría del *papismo*, al peso que ellos mismos ejercen contra sus hermanos uno de los principales axiomas de esta pretendida tiranía, haciéndose jueces y árbitros de la creencia, etc.

6.º Tampoco los *arminianos* dejaron de hacer á sus adversarios todas las acusaciones, que los protestantes hicieron contra el concilio de Trento que los condenó. Dijeron que los que se arrogaban el derecho de juzgarlos, eran acusadores y partes; que un sínodo debía ser libre; que los acusados debían ser admitidos en él para defenderse y justificarse; que sus pretendidos jueces se hacían árbitros de la palabra de Dios, etc. No se han tomado en consideracion ni sus quejas ni sus clamores. Está averiguado en el día, que el sínodo de Dordrecht no fué otra cosa mas que una farsa política jugada por el príncipe Mauricio de Nassau, príncipe de Orange, para deshacerse de algunos republicanos que le hacían sombra. V. Gouxnistas.

4.º Mosheim nos hace notar que los decretos de Dordrecht, lejos de destruir la doctrina de *Arminio* la extendieron mas é indispararon los ánimos contra las opiniones rigurosas de Calvino. Los *arminianos*, dice, nacieron á sus adversarios con tanto espíritu, valor y eloquencia, que una multitud de gentes se persuadió de la justicia de su causa. Nuestro provincias de Holanda rehusaron subscribir al sínodo de Dordrecht; este sínodo fué recibido en Inglaterra con desprecio, porque los anglicanos manifiestan mucho respeto hacia aquellos antiguos Padres, que no se han atrevido á poner limites á la misericordia divina. En las Iglesias de Brandeburgo, de Bremen, y aun en Ginebra, prevaleció el *arminianismo*. Mosheim añade que los calvinistas de Francia se acercaron tambien á fin de no dar demasiada ventaja á los teólogos católicos contra

ellos; pero olvida la aceptación formal de los decretos de Dordrecht hecha en el sínodo de Charenton en 1623. O esta aceptación no fué sincera, ó los calvinistas se han avergonzado después de la ceguera de sus doctores.

No concluiríamos si siguiéramos enumerando todos los absurdos, errores y rasgos de doblez y de pasión que se notan en estos mismos decretos. Se encuentran en la coleccion de las confesiones de fe de las Iglesias protestantes. Bossuet, *Hist. de las variac. lib. 11, § 23*, etc.

Los luteranos, así como los anglicanos, no han podido disimularse que la censura dada en Dordrecht contra el *arminianismo* recaía directamente sobre ellos. Mosheim hizo una disertacion, en la cual prueba: 1.º Que los cinco artículos de doctrina condenados por este sínodo, son el sentir comun de los luteranos y de la mayor parte de los teólogos anglicanos. 2.º Que el sínodo, lejos de condenar la conducta abominable de Calvino, que representa á Dios como autor del pecado, mas bien la ha adoptado y confirmado. 3.º Que los decretos de Dordrecht fueron expresamente concebidos en términos ambiguos para dejar libertad de entenderlos al capricho. 4.º Refuta los sofismas y subterfugios por medio de los cuales muchos teólogos calvinistas quisieron probar que la censura de este sínodo no intentaba á los luteranos. 5.º Demuestra el ridiculo de esta asamblea y de sus decretos, y el oprobio de que se han cubierto los calvinistas usando de violencia contra los *arminianos*, y por considerarlos como herejes. 6.º Concluye diciendo, que esta conducta es el mayor obstáculo que los calvinistas pudieron oponer para su reunion con los demás protestantes, y el medio mas seguro que pudieron hallar para hacer eterna su division. *De auctoritate concilii Dordraci poci sacrae hoiæ, in se Helmsstad. 1726.*

Armonía. V. Concordia.

Armonía de la razon y de la fe. V. Fe. Razon.

Arnaldistas ó Arnodistas, herejes llamados así de Arnaldo de Brescia su jefe. Aparecieron en el siglo XII; criticaron altamente la posesion de los bienes eclesiásticos que la tenían por una usurpacion. No admitían el bautismo de los niños, el sacrificio de la misa, la oracion por los difuntos, el culto de la cruz, etc. Fueron condenados en el concilio de Letran en el pontificado de Inocencio II en 1139. Arnaldo después de haber excitado al-

borotes en Brescia y Roma, fué ahorcado y quemado en esta última ciudad en 1155, y sus cenizas fueron arrojadas al Tiber. Algunos de sus discípulos, que se llamaban tambien *publicanos ó poplicanos*, pasaron de Francia á Inglaterra hacia el año 1166, en donde fueron detenidos y dispersados. Esta secta se hizo después una rama de la herejía de los albigeones.

Mosheim, apologeta declarado de todos los herejes, dice que Arnaldo de Brescia era un hombre de una erudicion inmensa y de una autoridad admirable, pero de un carácter turbulento é impetuoso; que parece que no adoptó ninguna doctrina incompatible con el espíritu de la verdadera religion; que los principios que le hicieron obrar no fueron reprobables sino porque los exageró mucho, y los puso en practica con un grado de vehemencia tan criminal como imprudente; que por último fué víctima de la venganza de sus enemigos, que fué crucificado y arrojado al fuego el año 1155. *Hist. eccl. del siglo doce, 2.ª part. c. 5, § 10.*

Mosheim ha olvidado sin duda que Arnaldo de Brescia era monje y discípulo de Abelardo, y que no dejó ninguna obra que probase su erudicion, ni era de suponer la tuviese después de haber pintado á todos los monjes de aquel tiempo como unos ignorantes. Condenaba el bautismo de los niños, el sacrificio de la misa, etc. Quería que se despojara á los eclesiásticos de los bienes que poseian legitimamente, y excitó sediciones. En esto reconocemos los principios y el espíritu de los pretendidos reformadores; pero es compatible con el espíritu de la verdadera religion que prohibe alterar el orden público, y sobre todo á un fraile sin autoridad? ¿Le hubiera agradado á Mosheim que un zeloso por la pobreza evangélica le hubiera quitado los dos alindos que poseía? Arnaldo de Brescia no fué víctima de la venganza de sus enemigos, sino justamente castigado como sedicioso y perturbador del orden público; no fué crucificado, sino atado á un poste, ahorcado y quemado.

Arnaldo de Villanueva. Es preciso no confundirle con el anterior. Este fué un químico y médico célebre que practicó y enseñó su arte con mucha reputacion en España y Paris á principios del siglo XIV. Desacertadamente quiso meterse á teólogo. Enseñó en sus libros que en Jesucristo la naturaleza humana asiguió en todo á la divinidad; y supo todo lo que sabía la divinidad; que el demonio hizo perecer á fe; que Dios nota

amenazado con la condenación eterna á los que pecan, sino solo á los que dan mal ejemplo; que el mundo debía concluir el año 1333, etc. Quince proposiciones extractadas de sus obras fueron condenadas despues de su muerte por la inquisición de Tarragona, porque tenían algunos sectarios en España. Pero no es cierto que este autor haya sido del número de los que se libraron con trabajo de la mano del verdugo, como dice Mosheim *siglo trece, segunda parte, c. 4, § 9*. Arnaldo de Villanova murió en el buque que le transportaba á Italia adonde había sido llamado para tratar con el papa Clemente V. Véase el *Dic. de las herejías* por Pluquet que cita sus pruebas.

**Arnobio**, profesor de retórica en Sicilia, en Africa, se convirtió al cristianismo durante la persecución de Diocleciano, y murió á principios del *siglo IV*. Tuvo por discípulo á Lactancio. Despues de su conversión escribió en siete libros una obra *contra los gentiles*, en la que hizo la apología de la religión cristiana, y refuta la doctrina de los paganos. Como no estaba bien instruido en nuestros dogmas se le acusa de haber incurrido en algunas equivocaciones; pero el P. Le Nourry y Dom Collier le han justificado acerca de muchos artículos. La mejor edición de esta obra es la de Amsterdam en 1651, en 6.

Barbeyrac, *Tratado de la moral de los Padres*, c. 4, § 3, nota, acusa á Arnobio de haber enseñado que Dios no es el Criador de los insectos ni de las almas humanas; pero despues de una lectura reflexiva nos parece que lo que ha querido decir es que, si nos atuviésemos á las nociones filosóficas y á las luces que pudieran suministrarlos los filósofos, jamás se podría demostrar que los insectos y las almas humanas son la obra inmediata de Dios; y que no se podrían dar respuestas satisfactorias á los que sostienen lo contrario; que solo la revelación es la que nos puede enseñar estas verdades.

Es preciso no confundir á este autor con Arnobio, joven sacerdote de Marsella, que vivía hácia el año 460, que hizo un comentario sobre los salmos, y es acusado de semi-pelagianismo.

Es **Arquimandrita** (*Derecho eclesiástico*). Esta palabra es griega, y significa el superior de un monasterio que hoy se llama abad. Tambien se usaba para designar particularmente los que gobernaban muchos monasterios, y debia entenderse entonces en el

sentido de los que llamamos superiores generales. Los latinos dieron alguna vez á los arzobispos el nombre de *arquimandritas*, y de esta suerte significa jefe del rebaño (*Extracto del Diccionario de jurisprudencia*).

**Arrabonarios**. Nombre que se dió á los sacramentarios en el *siglo XVI*, porque decían que la Eucaristía se da como la prenda del cuerpo de Jesucristo, y como la investidura de la herencia prometida. Stancharo enseñó esta doctrina en Transilvania. Véase Práxolo en la palabra **ARRABONARIOS**.

Esta palabra viene del Latin *arrha* ó *arrhabeo*, arra, gaje, fianza. Los católicos convienen en que la Eucaristía es una fianza de la inmortalidad bienaventurada; pero que es uno de sus efectos y no su esencia, como sostenían los herejes de que se trata.

**Arrianismo**. **Arrianos**. Arrio, sacerdote de Alejandría, primer autor de la herejía; á la cual dió nombre, comenzó á publicar el año 319. Descontento con una explicación que Alejandro su obispo habia dado del misterio de la Santísima Trinidad en una reunión de sacerdotes, sostuvo que el Hijo de Dios ó el Verbo divino, era una criatura sacada de la nada que Dios Padre habia producido antes de todos los siglos, y de la cual se habia servido para criar el mundo; que el Hijo de Dios era de una naturaleza y de una dignidad muy inferior á la del Padre; que no se llamaba Dios sino en un sentido impropio. Condenado al principio por su obispo en un concilio de Alejandría y en otro segundo celebrado el año 321, se retiró á la Palestina, y escribió á los obispos mas célebres quejándose del rigor con que se le trababa, y supo disfrazar su doctrina y hacer odiosa la de Alejandro como tambien su conducta; se hizo de esta suerte muchos partidarios, principalmente á Eusebio de Nicomedia, cuyo crédito era grande en aquella época, tanto en la Iglesia como en la corte. Alejandro por su parte publicó los errores de Arrio y las causas de su condenación; y desde entonces empezó á acalorarse la disputa por una y otra parte.

1. El emperador Constantino que previó las consecuencias de esto trató, aunque en vano, de conciliar ó calmar los dos partidos, é imponerles silencio. Viendo que no podia conseguirlo, reunió el año 325 un concilio general en Nicea, en la Bitinia, en el que se hallaron trescientos diez y ocho obispos, tanto de Oriente como de Occidente. Despues de un maduro examen en el que fueron oidos

Arrio y sus partidarios, el concilio condenó su doctrina y decidió que « Jesucristo, Hijo único de Dios, nació del Padre antes de todos los siglos, Dios de Dios, luz de luz, verdadero Dios de verdadero Dios, engendrado y no hecho, consubstancial á su Padre, y por el que han sido hechas todas las cosas. » Este es el símbolo de la fe que la Iglesia repite todavía al presente en su liturgia. Arrio, rehusando suscribir á su condenación, fué desterrado á la Iliria; 17 obispos resistieron tambien al principio; despues se quedaron reducidos á cinco, y por último á dos que fueron desterrados.

Pero el anatema pronunciado contra el error no le destruyó; la mayor parte de los que no habian firmado la decisión del concilio sino para evitar el destierro permanecieron adictos al partido de Arrio. Constantino mismo seducido por un sacerdote arriano, recomendado por su hermana Constancia al tiempo de morir y que habia ganado su confianza, consintió en llamar á Arrio de su destierro en 328; y este hereje reunido á sus partidarios, volvió á sembrar sus errores con mas calor que antes. Pero S. Atanasio que habia sucedido al patriarca Alejandro en la silla de Alejandría rehusó constantemente recibir á Arrio en su comunión, y por esta firmeza incurrió en la indignación de Constantino.

Desde entonces los *arrianos* se hicieron un partido formidable; celebraron muchos concilios en los cuales se encontraron los herejes. Lograron hacer desterrar á muchos obispos los mas adictos á la fe de Nicea, en particular á S. Atanasio y á S. Eustaquio obispo de Antioquia. Interpretaron en mal sentido la doctrina del concilio de Nicea, principalmente el término *consubstancial*; decían que esta palabra podia hacer confundir la persona del Hijo con la del Padre, y renovar el error de Sabelio, y insistieron gran cuidado de quitarle de todas las profesiones de fe que reductaban. Pero sin disputa, sus variaciones en estas confesiones de fe en las que no podían convenir, y que cambiaron por lo menos veinte veces, probaban demasiado la necesidad de un término que oclara de raíz todos sus subterfugios.

El mismo Constantino no pudo hacer que Alejandro, obispo de Constantinopla, recibiese á Arrio en su comunión; este hereje murió de una manera trágica en estas mismas circunstancias el año 336; los que acusan á los católicos de haberle envenenado, los ca-

lumnian sin fundamento y por pura malignidad.

Despues de la muerte de Constantino ocurrido el año 337, el partido de los *arrianos* tan pronto era fuerte como débil, segun se encontraban protegidos ó proscriptos por los emperadores. Bajo el imperio de Constancio que los favorecía, tenían á todo el Oriente en comunión con sediciosos y violentos; pero Constantino el joven y Constante que reinaban en el Occidente, impidieron al *arrianismo* que hiciera muchos progresos allí. En 351 Constancio, dueño de todo el imperio por la muerte de sus dos hermanos, protegió la herejía mucho mas que antes; y se celebraron muchos concilios en Italia, en los que dominaron los *arrianos*; otros en los cuales triunfaron los católicos, condenaron á Arrio y sus partidarios, y confirmaron la fe de Nicea. En el concilio de Arlés en 353, en el de Milán celebrado en 358, en el de Rimini en 359, muchos obispos vencidos por violencia, suscribieron á la condenación de S. Atanasio, y firmaron unas confesiones de fe en las cuales la palabra *consubstancial* estaba suprimida. Los que dudaron de esto que aquellos obispos habian firmado el *arrianismo*, abusaron de los términos; las profesiones de fe á que suscribieron, no expresaban con bastante exactitud el dogma católico, pero tampoco expresaban el error de Arrio, pues que decían ó que el Hijo es semejante al Padre en sustancia, ó que le es semejante en todas las cosas, ó que le es semejante segun las Escrituras, etc. Estas no son herejías aunque los *arrianos* abusaban maliciosamente de estas expresiones vagas para sembrar su error.

Lo mismo aconteció con la fórmula que el papa Liberio firmó por debilidad en su destierro el año 357. Véase Linnio: Es constante por otra parte que durante todas las disputas de los obispos, los pueblos que no comprendían nada de ellas, continuaban creyendo y profesando el dogma de la divinidad de Jesucristo. Los mismos obispos *arrianos* no se atrevían á predicar en público, como Arrio, que el Hijo de Dios es una criatura sacada de la nada; que es inferior en naturaleza al Padre; que no es Dios en todo el rigor de la palabra. ¿Cómo pues puede sostenerse que en la época de que hablamos, el *arrianismo* habia sufocado la fe católica, y dominaba en la Iglesia?

Juliano, que subió al imperio el año 362, dejó disputar á los *arrianos* y á los católicos; su reinado no duró mas que dos años, el de

Joviano fué de algunos meses. Valente, dueño del imperio el año 364, favoreció y alzó el *arrianismo*; Valentiniano su hermano, trahió effrazamiento en extirparle en el occidente; Graciano y después Teodosio lo occubrieron en todo el imperio, de suerte que hacia el año 380, esta herejía, despues de sesenta años de tumultos no osó ya manifestarse. A principios del siglo quinto, los godos, los vándalos y los bárbaros que estaban infectados con ella, quisieron restablecerla en las Galias y en Africa; exercieron muchas violencias, ó hicieron un gran número de mártires; los visigodos la introdujeron en España, en donde subsistió por mas tiempo bajo la protección de los reyes que la habian abrazado; pero habiéndola aljurado estos por último, desapareció hacia el año 660. La vemos renacer de sus cenizas en el siglo diez y seis.

II. Es probable que el *arrianismo* hubiera subyugado á todo el Oriente, si sus partidarios hubieran podido ponerse de acuerdo; pero como todos los herejes, se dividieron muy pronto. Las dos fracciones principales fueron la de los *arrianos* puros y la de los *semi-arrianos*. Los primeros decian sin rodeos como Arrio, que el Hijo de Dios era una criatura, y por consiguiente muy inferior y *desemejante* á su Padre: lo que hizo que se llamasen *arrianos*, desemejantes. Se les denominó tambien *acacianos*; *eudocianos*; *eusebianos*; *acacianos*; *enumonanos*; *uracianos*, etc., porque Acacio, obispo de Cesarea, Eudoxio, obispo de Antioquia, Eusebio de Nicomedia, Acacio, Eutimio, Ursacio, obispo de Tiro ó de Sidelam, estuyieron sucesivamente á su cabeza; pero no parece que este partido haya sido el mas numeroso: su herejía, propuesta sin disfraz, seducia los animos.

Los *semi-arrianos*, que acaso pensaban del mismo modo en el fondo, disimulaban sus verdaderas opiniones. De ningún modo podemos conocer mejor sus artificios y rodeos, que examinando la conducta de Eusebio de Cesarea, que parece haber pertenecido constantemente á este partido. No ponía ninguna dificultad en decir, como el concilio de Nicea, que Jesucristo es el Verbo, la razon ó la sabiduría divina, Dios de Dios, luz de luz, engendrado por el Padre antes de todos los siglos, y que ha hecho todas las cosas; pero no confesaba que este Verbo fuese engendrado *ab eterno*, y coeterno al Padre; pretendia como lo hacen aun los *socinianos* que el Padre habia dado el ser al Hijo antes de la creacion; y

cuando decia que este no es una *criatura*, entendia que no es una criatura semejante á las demas, sino de una naturaleza mucho mas perfecta, y tan semejante á Dios como una criatura puede serlo. Por esto mismo es por lo que los *semi-arrianos*, en lugar de la palabra *homousios*, consubstancial, substituan la de *homoiouios*, semejante en substancia.

Eusebio, aun profesando en el simbolo de Nicea, que el Hijo es *consubstancial* al Padre, entendia que el Hijo ha salido del Padre, no por division ó por separacion, como un cuerpo que forma parte de otro cuerpo, sino sin cambio y sin disminucion de la substancia del Padre; así por *consubstancial* no entendia siempre mas que una semejanza imperfecta en la substancia, y no una perfecta igualdad con el Padre. No rehusaba el condenar á Arrio ni el pronunciar anatema á todos los que enseñaban que el Verbo ha salido de la nada, ó de lo que no era; que hubo un tiempo en que aun no existia, porque decia que estas expresiones no estaban en la Escritura santa. Así se explica en la carta que escribe al pueblo de Cesarea, despues del Concilio de Nicea. Sócrates, *Hist. eccl. l. 1, c. 8*. En las demas obras suyas ha negado mas de una vez la eternidad del Verbo y su igualdad con el Padre. Petavio, *Dogm. theol. t. 2, l. 1, c. 11 y 12*. Muchos *socinianos* se sirven todavía de los mismos artificios, para paliar la impiedad de su opinion respecto de la divinidad de Jesucristo. V. *SEMI-ARIANISMO*.

Este abuso continuo de los términos, estas explicaciones sutiles para alterar el sentido de las palabras de la Escritura santa, estas expresiones ambiguas en las profesiones de fe de los *arrianos*, estas disputas siempre renouantes entre ellos, demostraban suficientemente el doblez de su caracter y la falsedad de su opinion. Erdan haber obtenido una gran victoria, cuando por medio de la intriga ó de la violencia conseguian hacer firmar á los obispos católicos una profesion de fe en la que no se encontraba la palabra *consubstancial*. ¿Qué diferencia cubre esta marcha tortuosa de la herejía y la conducta franca y firme de la Iglesia católica! El concilio de Nicea desde luego y con una sola palabra, fijó la creencia de una manera irrevocable. La palabra *consubstancial* expresaba toda la energia y verdadero sentido de las expresiones de la Sagrada Escritura; prevenia todas las equivocaciones y sutilezas de los *arrianos*; la Iglesia, despues de haberla

adoptado una vez, jamás la abandonó; se conservó en todas las profesiones de fe, y en los diversos concilios en que los católicos estuvieron en libertad de exponer sus creencias: á pesar de todos los ataques de la herejía, en el espacio de catorce siglos: la *consubstancialidad* del Verbo es todavía la fe de esta misma Iglesia. V. *CONSUBSTANCIAL*, *DIVINIDAD DE JESUCRISTO*, *UNO DE DIOS*.

III. Uno de los artificios que emplean los fautores del *arrianismo*, ha sido el representar estas disputas como cuestiones indiferentes en el fondo del cristianismo, que no valian la pena de meter tanto ruido, y el pretender que se puede ser buen cristiano sin suscribir á la decision del concilio de Nicea. Los incrédulos no han dejado de apoyar esta pretension, á fin de cubrir de ridiculo á los Padres del siglo cuarto, y hacer al zelo por la religion responsable de las turbulencias que el *arrianismo* ha causado en el mundo. Por el contrario, nosotros sostenemos que la divinidad de Jesucristo, fundada en la *consubstancialidad* del Verbo, es el dogma fundamental del cristianismo; que, si este dogma es falso, Jesucristo estableció una religion falsa.

4. Es evidente que si las tres Personas divinas, el Padre, el Hijo y el Espiritu Santo, no son un solo Dios en el sentido mas exacto y riguroso, el cristianismo, tal como subsiste en todas las comuniones que no son *arrianas* ó *socinianas*, es un verdadero politeísmo, pues que rendimos á estas tres Personas divinas el mismo culto supremo. Entre los paganos y nosotros no habrá mas diferencia, sino el que ellos admitian mayor número de dioses que nosotros, y que nosotros sabemos disfrazar nuestro politeísmo con sutilezas que á ellos les eran desconocidas. En este caso, el mahometismo, que se limita al culto de un solo Dios, es una religion mas pura que el cristianismo. Abadía ha llevado esta consecuencia hasta la demostracion, en su *Traado de la divinidad de Jesucristo*: se encuentra confirmada con el asentimiento de todos los *socinianos*, que no cesan de vilipendiarlos el trinitismo ó la adoracion de tres dioses.

¿Es creible que Dios, que en el antiguo Testamento se mostró tan zeloso del culto supremo exclusivo, que repelia continuamente á los judios: *Yo soy solo Dios, no hay mas Dios que yo*, haya permitido que el universo fuese transformado para establecer una religion, que no tiende mas que á ofuscar por

su creencia y su culto el dogma capital de la unidad de Dios, sin el cual no puede existir la verdadera religion?

En este mismo caso, los judios se fundan bien para permanecer en la incredulidad. El dogma de la unidad de Dios es el escudo que el judío Orubio no deja de oponer á los argumentos de Limborch; este, que era un *sociniano* desastroso, afectando dejar á un lado el dogma de la Trinidad y el de la divinidad de Jesucristo, hacia evidentemente tracion á la causa del cristianismo que queria defender. Véase *Philippi á Limborch amica collatio cum erudito Judæo*, tercera parte.

5. Jesucristo ha manifestado que habia venido al mundo para enseñar á los hombres á rendir á Dios el culto de adoracion en *espíritu y en verdad*, *Joan. iv, 24*: Tambien quiere que todos honren al Hijo como honran al Padre, *x, 23*. Si no fuera un solo Dios con el Padre, este culto sería justo y legitimo? Es una profanacion y una impiedad. Hagamos jueces todavía á los *socinianos*. ¿Hay alguno de ellos que se crea obligado á rendir á Jesucristo el mismo culto supremo, la misma adoracion que rinde á Dios su Padre? En vano tratan de buscar paliativos: se deduce siempre de su opinion que Jesucristo, por medio de esta funesta leccion, ha querido engañarnos en una supersticion grosera é inevitable, y en la que ha incurrido efectivamente toda la cristandad. Mientras que por una parte los *socinianos* afectan prodigar á Jesucristo los títulos mas pomposos, por otra nos dan á entender que ha sido el menos sabio de todos los legisladores y un usurpador de los honores de la divinidad.

6. Cuando citamos las palabras de S. Pablo, *Philip. ii, 6*: «Unidad á Jesucristo, que estando en la forma de Dios no ha considerado como una usurpacion el igualarse á Dios, etc.» Los *socinianos* nos dicen que traducción mal, que el texto dice: «Jesucristo, que estando en la forma de Dios, no ha hecho su presa de igualarse á Dios ó no se ha atribuido la igualdad con Dios.»

Decimos que esta explicacion *sociniana* es falsa. En primer lugar, no es cierto que Jesucristo no se haya igualado á Dios, dice: «Mi Padre y yo somos una misma cosa», *Joan. X, 31*: «El que me ve, ve á mi Padre», *iv, 9*: «Todo lo que es de mi Padre, es mio», *xvi, 15*: «Quiere que todos honren al Hijo, como honran al Padre», *x, 23*. Querer ser honrado como Dios, es seguramente igualarse á Dios: tal ha sido el crimen y la fo-



cura de todos aquellos que se han hecho rendir los honores divinos. En segundo lugar, si Jesucristo no es igual a Dios, ¿en dónde está la humildad de no pretender el serlo? Tener solo este pensamiento sería una impiedad. En tercer lugar, en esta hipótesis, S. Pablo y los demás apóstoles son prevaricadores: han igualado á Jesucristo con Dios, pues que le han dado todos los atributos de la Divinidad, la existencia antes de todos los siglos, la omnipotencia, el poder creador, la ciencia y la sabiduría divina, el nombre mismo de Dios. Han contradicho el ejemplo de Jesucristo, exhortando á los fieles á imitarle.

4.º Desde que los nuevos *arrianos* desconocieron la divinidad de Jesucristo, les ha sido necesario destruir sucesivamente todos los dogmas del cristianismo, la Trinidad, la encarnación, la reducción de los hombres por Jesucristo, el pecado original, la necesidad del bautismo para los niños, la eficacia de los sacramentos, las obras satisfactorias, etc. Han hecho consistir la religion cristiana en creer solo la unidad de Dios, en considerar á Jesucristo como un enviado de Dios, sin informarse de lo que es personalmente; en tomar el Evangelio como regla de fe y de conducta, según cita uno lo comprenda. Esto es el desmo puro. No es de admirar que esta licencia haya abortado todos los sistemas posibles de incredulidad.

¿Es pues este el sistema sublime de religion que Dios habia preparado por espacio de cuatro mil años, para cuyo establecimiento obró tantos prodigios, y cambió la faz del universo? Jamás seremos tan insensatos que lo creemos.

Se nos dice en el día que antes del concilio de Nicea, la doctrina respecto á las tres Personas divinas no estaba fijada; que nada se habia prescrito á la fe de los cristianos sobre este artículo, ni determinando las expresiones que tenían que emplearse al hablar de este misterio; que los doctores cristianos opinaban de diferente modo sobre este objeto, sin que nadie se escandalizara de ello, etc. Acaso se creerá que es un socinismo el que se expresa de esta manera: no, es Moshéim. *Hist. ecles. del siglo IV, 2.ª part. c. 3, § 9.* Beausobre le habia dado ejemplo. *Hist. del manich. l. 3, c. 7.*

Mientras tanto Bullus, en su *defensa de la fe de Nicea*, M. Bossuet, en su *sexta advertencia á los protestantes*, y otros han probado de una manera invencible que antes del concilio

de Nicea, los Padres de los tres primeros siglos profesaron manifiestamente la eternidad del Verbo y su consubstancialidad con el Padre. Una prueba positiva de este hecho es que nunca han querido referirse Arrio ni sus partidarios al juicio de los antiguos doctores, y que tenían la pretension de entender mejor la Escritura que todos aquellos que los habian precedido. El patriarca de Alejandria, que habia condenado á Arrio, se lo reprochaba ya Teodoro, *Hist. ecles. l. 1, c. 4.*

Asimismo en el quinto concilio de Constantinopla, bajo el imperio de Teodosio, el año 383, rehusaron ser juzgados segun el sentir de los antiguos Padres. Sócrates, *Hist. ecles. l. 5, c. 10.*

Por lo tanto estaban convencidos de que los Padres de los tres primeros siglos no pensaban como ellos, y los católicos lo sostenian de la misma suerte. ¿Se sabe mas en el siglo diez y ocho acerca de este punto que en el cuarto?

Por otra parte, ¿el dogma de la eternidad y de la igualdad perfecta del Verbo con el Padre esta clara y terminantemente revelado en la Sagrada Escritura, ó no lo está. Si lo está, luego era ya una creencia en los tres siglos primeros, y no podia dejar de creerse sin ser hereje; si no lo está, tanto antes del concilio de Nicea como en el día, nunca ha sido un dogma de fe para los protestantes, porque no reconocian como dogma de fe sino lo que está clara y terminantemente enseñado en la Sagrada Escritura; no pueden pues, aun en el día, considerar á los socinianos como herejes. No sin justicia les vituperamos su connivencia con los enemigos de la divinidad de Jesucristo.

Convenimos en que la Iglesia no habia consagrado todavía la palabra *consustancial* para expresar este dogma, pero de esto no se deduce que este dogma no fuera un credo, porque se expresaba por otros términos lo que este significa, diciendo que el Hijo ó el Verbo es eterno y perfectamente igual al Padre. Si los *arrianos* hubieran querido expresarse de la misma manera, no se les habria condenado.

Moshéim añade que si se consideran los medios que emplearon los *niceanos* y los *arrianos* para defender sus opiniones, apenas se podrá decidir cual de los dos partidos excedió mas los límites de la probidad, de la caridad y de la moderación, *Ibid. § 13.*

No nos detendremos en refutar la indecencia del nombre de *niceanos* que por despre-

cio se da á los católicos; Moshéim pudo llamarlos tambien *homoousianos*, como hacian los *arrianos*; pero si les preguntáremos en qué han violado los católicos la probidad respecto de sus adversarios. Que los *arrianos* hayan estado en general de mala fe, nos parece incontestable: pero los católicos ¿han empleado como ellos los equívocos, las expresiones capciosas, las falsas protestas de zelo hácia el grado del dogma, las falsas promesas de paz, etc., de que se servian los primeros para conseguir sus fines? Es verdad que Moshéim ha tenido á bien acusar á san Ambrosio y otros obispos de haber supuesto falsas reliquias y milagros para imponer á los fieles y confundir á los *arrianos*; pero ¿está probada esta acusacion? Por lo que respecta á la falta de caridad, no vemos en que sean culpables los católicos porque se hayan defendido tanto como les fué posible contra herejes audaces, violentos, sediciosos, que abusaban de la autoridad de los emperadores á quienes habian seducido, y que hicieron los mayores esfuerzos para destruir la fe de la Iglesia. Lemos que los *arrianos* hicieron muchos mártires, pero en ninguna parte encontramos que los católicos hayan violado tanto las reglas de la moderacion como los *arrianos*. Despues de sesenta años de turbulencias un podimos reprobar al que Teodosio dictara leyes severas contra estos últimos; no se vió obligado á derramar sangre para hacerlas ejecutar.

IV. La razon de esta parcialidad de Moshéim y de los protestantes á favor del *arrianismo*, no es difícil de averiguar; es porque se vió renacer esta herejía en el siglo XVI de los principios del protestantismo. Desde que Lutero y Calvino establecieron como máxima, que la única regla de fe es la Sagrada Escritura interpretada segun lo agrada á cada uno en particular, se encontraron predicadores que pervertieron el sentido de los pasajes por los cuales se prueba la distincion de las tres personas de la Santísima Trinidad, su coexistencia eterna, su igualdad perfecta, y la unidad de la naturaleza divina; así la divinidad de Jesucristo se ha hecho para ellos un problema. Lutero mismo y Calvino hablaron de este misterio en términos muy capaces de hacer dudar de su fe, *Hist. del socialismo, 4.ª part. c. 3.* Muchos anabaptistas, que salieron de la escuela de Lutero, predicaron el *arrianismo* en Suiza, Alemania y Holanda; Okin y Buccro, bajo el reinado de Eduardo VI, ar-

rojaron los primeros germenes en Inglaterra. Servet trató de establecerlo en Ginebra, Calvino le castigó con el último suplicio. El temor de sufrir la misma suerte separó de Ginebra á Gentilis, Mandratra y otros que sostienen este error; se retiraron á Polonia, en donde encontraron protectores, y fundaron sociedades *arrianas*. Los dos Socinos, tio y sobrino, consiguieron reunirlos á todós pocos mas ó menos bajo la misma bandera, y dieron así su nombre á toda la secta. V. SOCIALISMO.

Los protestantes, avergonzados con esta posteridad que salió de su seno, trataron en vano de sofocarlos con todas sus fuerzas; en todas las conferencias y disputas que tuvieron con los socinianos; estos les han hecho ver que con solo la sagrada Escritura no les podian convencer nunca del error; y cuando han tratado de emplear contra ellos la tradicion, el sentir de los Padres y la creencia constante de la Iglesia cristiana, echaron en cara con razon á los protestantes el contradecir el principio fundamental de la reforma, y de recurrir á un arma á que hicieron profesion de renunciar. La via de autoridad, la ley penal, y los suplicios mismos que los protestantes emplearon mas de una vez hácia los nuevos *arrianos*, son una consecuencia todavía mas repugnante, pues que no han dejado de quejarse ellos mismos cuando los católicos echaron mano de estos medios contra ellos.

Todos produjeron muy poco efecto; no impidieron que los socinianos penetrasen en la Transilvania, en la Prusia, en la Alemania baja, en Holanda y en Inglaterra, ni que se multiplicasen entre las diferentes sectas que gozaban de la tolerancia civil. En el siglo último y en el presente el *arrianismo* mitigado ó el *semi-arrianismo* ha encontrado muchos partidarios.

Efectivamente, los nuevos enemigos de la divinidad de Jesucristo han comprendido, como los del siglo cuarto, que el *arrianismo* puro jamás podria prevalecer; nunca podrian persuadir á los que respetan la sagrada Escritura, que el Hijo de Dios es una pura criatura sacada de la nada en tiempo, y que no existia antes del nacimiento del mundo; aun todavia menos que Jesucristo no es mas que un hombre, aunque mas perfecto que los demas. Fausto, Socino y otros se han atrevido á decirlo, y vituperar el culto rendido á Jesucristo, pero han tenido pocos sectarios acerca de este punto. Estos han adoptado en

el día el *semi-arrianismo* poco mas ó menos como Eusebio de Cesarea y otros lo sostenian; por esta razon rechazan el nombre de *socianos* porque no siguen en rigor las opiniones de Socino. Dicen que el Verbo divino fué criado antes de todas las cosas; algunos hasta han dicho que ha sido criado *ab aeterna*; otros, sin usar el término de creación, dicen que las tres personas divinas son iguales en perfeccion, pero que hay entre ellas una *subordinacion de naturaleza* en punto á existencia y derivacion. Así se expresa el doctor Clarke acusado de *semi-arriano*. Mosheim, *Hist. eccl. del siglo diez y ocho* al fin, nota del traductor inglés. No somos bastante hábiles para entender lo que significan estos términos. En 1777 se ha sostenido tambien el *semi-arrianismo* en Ginebra, en una tesis pública, y un folleto titulado *Dissertatio historico-theologica, de Christi deitate*. Los arrianismos de Holanda y muchos teólogos anglicanos pasan por tener la misma opinion. No es de admirar que los protestantes en general tengan mucha menos aversion á los socianos que á los católicos.

En las palabras *Una se Dios y Jesucristo* probaremos que el dogma católico se opone á todos estos errores.

**Arte.** Ciertos críticos muy mal instruidos han acusado al cristianismo de haber contribuido á la degradacion de las artes. Por poco que se haya leído la historia, se habrá visto que en Europa fué el efecto de la irrupcion de los bárbaros, y en Asia una consecuencia de los estragos de los mahometanos; que sin la religion cristiana todas las artes liberales hubieran desaparecido. Los mahometanos horrorizan las estatuas; los iconoclastas, con el objeto de darles gusto, rompieron las imágenes; los bárbaros que vinieron del Norte eran demasiado groseros para hacer caso de la pintura, de la escultura, de la arquitectura y de las artes de adorno; fué desherrada toda pompa exterior, exceptuando la del culto divino y la de los templos del Señor. En estos fué en donde se conservó un resto del gusto, que tomó vuelo en el renacimiento de las letras, y estas mismas solo se preservaron de su completa ruina por la religion. V. LETRAS, CIENCIAS.

**ARTE DE LOS ESPÍRITUS** ó *arte anagógico*. Medio supersticioso para adquirir el conocimiento de todo lo que se puede saber con el auxilio de su ángel custodio, ó de cualquiera otro ángel bueno. Se distinguen dos clases de *arte anagógico*: uno oscuro que se ejerce por

via de elevacion ó de éxtasis; el otro claro y distinto, el cual se practica por el ministerio de los ángeles, que se aparecen á los hombres bajo formas corpóreas, y que hablan con ellos. Tal vez se sirvió de este *arte* el padre del célebre Cardano, cuando disputó contra los tres espíritus que defendian la doctrina de Averroes, y que él recibió ó creyó recibir luego de un ángel que tuvo consigo por espacio de treinta y tres años. Es verdad que este *arte* es supersticioso, pues que no está autorizado por Dios ni por la Iglesia; y que los ángeles, por cuyo ministerio se supone que se ejerce, no son mas que espíritus de timidas y ángeles de Satanás. Por otra parte, las ceremonias que usan no son mas que conjuros por los cuales se obliga á los demonios, en virtud de algun pacto, á decir lo que saben, y á hacer los servicios que se les exige. *V. Case Anx. sorano*; Cardano, l. 16, *De revariet.* Thiers, *Tratado de las supersticiones*, t. 4, p. 278.

**ARTE NOTORIO.** Medio supersticioso por el cual se promete la adquisicion de las ciencias por infusion y sin trabajo, practicando algunos ayunos y haciendo ciertas ceremonias inventadas con este objeto. Los que hacen profesion de este *arte* aseguran que Salomón es su autor, y que por este medio adquirió en una noche esa gran sabiduría que le hizo tan célebre en el mundo. Añaden que comprendió los preceptos y el método de este *arte* en un pequeño libro que tomara por modelo. Hé aqui el modo con que pretenden adquirir las ciencias, segun el testimonio del P. Delrio: Mandan á sus aspirantes que frecuenten los sacramentos, ayunen todos los viernes á pan y agua, y oren mucho por espacio de siete semanas; despues les prescriben otras oraciones, y les hacen adorar ciertas imágenes las siete primeros dias de la luna nueva al salir el sol, durante tres meses; hacen tambien que elijan un día en que se sientan mas piadosos que lo ordinario y mas dispuestos á recibir las inspiraciones divinas; los ponen en estos dias de rodillas en una Iglesia ó oratorio, ó en medio del campo, y les hacen decir tres veces el primer versículo del himno *Peni, Creator Spiritus, etc.*, asegurándoles que despues serán hombres de ciencia como Salomón, los profetas y los apóstoles. Santo Tomás de Aquino demuestra la vanidad de este pretendido *arte*; S. Antonino, arzobispo de Florencia, Dionisio el cartujo, Gerson y el cardenal Cayetano prueban que es una curiosidad criminal por la cual se tienta á Dios, y un

pacto hecho con el demonio: tambien fué condenado este *arte* como supersticioso por la facultad de teología de Paris el año 1320. Delrio, *Disquisitiones Magice*, parte segunda; Thiers, *Tratado de las supersticiones*, t. 4, pag. 275.

**ARTE DE S. ANSELMO.** Medio de curar las heridas mas peligrosas tocando tan solo á los paños que están aplicados sobre ellas. Algunos soldados italianos que le profesan, atribuyen su invencion á S. Anselmo; pero Delrio asegura que es una supersticion inventada por Anselmo de Parma, famoso mágico, y observa que los que se han curado así, si es que sucede, vuelven á casa con mayores males, y acaban desgraciadamente su vida. Delrio, *Disquis. Magic.* l. 1.

**ARTE DE S. PABLO.** Especie de *arte* notorio que algunos supersticiosos dicen haber sido enseñado por S. Pablo despues que fué arrebatado al tercer cielo; no se sabe bien las ceremonias que practican los que pretenden adquirir las ciencias por este medio sin estudio y por inspiracion; pero no puede dudarse que este *arte* sea ilícito; es constante que S. Pablo jamás reveló lo que oyó en su arrebatamiento, pues que él mismo dice que oyó palabras inefabiles, que no es permitido repetir á ningún hombre. V. *Anx. sorano*, Thiers *Tratado de las supersticiones*.

**Artemonias.** Artemas ó Artemon enseñaba poco mas ó menos la misma doctrina que Theodoto. V. *Tenonanos*. Dice que Jesucristo no habia recibido su divinidad sino al nacer, y que el Salvador no podia llamarse Dios mas que en un *templo impropio*. En Roma tuvo algunos partidarios.

**Artículo de fe.** V. DOGMA.

**Artículos orgánicos.** Nombre bajo el cual se designa comunmente la ley del 18 germinal, año X, cuyo fin real era por el contrario desorganizar toda la economia del concordato del 15 de julio de 1801. En Italia se pronunció en consistorio el 24 de mayo de 1803; Pio VII anunció que podia la supresion ó la modificacion de estos artículos llamados *artículos orgánicos*, por haber sido redactados sin su participacion, y ser opuestos á la disciplina de la Iglesia. La reclamacion de la Santa Sede tuvo lugar bajo la forma de una carta dirigida por medio del cardenal legado Caprara á M. Talleyrand, ministro de negocios extrangeros.

1 Séptimo mes del año republicano de Francia que se contaba del 21 de marzo al 19 de abril.

Su importancia no nos permite omitir el texto de la referida carta.

« Monseñor, estoy encargado de reclamar contra esta parte de la ley del 18 germinal, que se ha designado bajo el nombre de *artículos orgánicos*. Lleno este deber con tanta mayor confianza, cuanto que cuento desde luego con la benevolencia del gobierno, y con su sincera adhesion á los verdaderos principios de la religion.

« La calificacion que se da á estos artículos, parecería desde luego suponer que no son otra cosa mas que la continuacion natural y la explicacion del concordato religioso. Sin embargo, es positivo que no han sido acordados con la Santa Sede, que tienen una extension mayor que el concordato, y que establecen en Francia un código eclesiástico sin el concurso de la Santa Sede. ¿Cómo podría admitirlo su Santidad no habiendo sido invitada para examinarlo? Este código tiene por objeto la doctrina, las costumbres, la disciplina del clero, los derechos y deberes de los obispos, los de los ministros inferiores, sus relaciones con la Santa Sede y el modo de ejercer su jurisdiccion. Luego todo esto se refiere á los derechos imprescriptibles de la Iglesia; ella ha recibido de solo Dios la autorizacion de decidir las cuestiones de la doctrina sobre la fe, ó acerca de la regla de las costumbres y de dar cánones ó reglas de disciplina.

« M. de Hericourt, el historiador Fleury, los mas célebres abogados generales, y el mismo M. de Castillon, confiesan estas verdades. Este último reconoció en la Iglesia el poder, que habia recibido de Dios para conservar por la autoridad de la predicacion de las leyes y de los juicios, la regla de la fe y de las costumbres, la disciplina necesaria para la economia de su gobierno y la sucesion y perpetuidad de su ministerio.

« Por consiguiente su Santidad no ha podido menos de ver con un profundo dolor que, despreciando la observancia de estos principios, la potestad civil haya querido arreglar, decidir, y transformar en ley una serie de artículos que interesan esencialmente á las costumbres, la disciplina, los derechos, la instruccion, y la jurisdiccion eclesiástica. (No

1 Decretos del consejo de 16 de marzo y 31 de julio de 1711.

2 De Hericourt, *Leyes eclesiásticas, primera parte*, c. 19 prólogo, p. 119.

3 Resqueria contra las actas de la asamblea del clero en 1765.

os de temor que esta innovacion engendro recelos, que haga creer que la Iglesia de Francia está esclavizada aun en los objetos puramente espirituales al poder temporal, y prive a muchos eclesiásticos beneméritos de aceptar cargos de su propio ministerio?

« ¿Qué será si registramos cada uno de estos artículos en particular?

« El primero, manda que ninguna bula, breve, rescripto, etc., procedente de la Santa Sede, puedan ponerse en ejecución, ni aun publicarse sin la autorización del gobierno.

« Esta disposición tomada en toda su latitud ¿no lastima evidentemente la libertad de la enseñanza eclesiástica? ¿No somete la publicación de las verdades cristianas á formalidades humillantes? ¿No coloca las decisiones conciliares á la fe y á la disciplina bajo la dependencia absoluta del poder temporal? ¿No concede á la potestad que intente abusar de esta disposición los derechos y facilidades de reprimir, de sorprender y aun de sustraer el lenguaje de la verdad, que un pontífice fiel á sus deberes quisiera dirigir á los pueblos confiados á su solicitud?

« Nunca ha sido tal la dependencia de la Iglesia, aun en los primeros siglos del cristianismo. Ninguna potestad exigió entonces la comprobación de sus decretos. Sin embargo, la Iglesia no ha perdido ninguna de sus prerrogativas al admitir á los emperadores en su seno; debe gozar de la misma jurisdicción de que gozaba bajo los emperadores paganos. Jamás es permitido restringir su autoridad, porque la ha recibido de Jesucristo. ¿Con qué dolor no debe pues ver la Santa Sede las trabas que se intentan poner á sus decretos?

« El clero de Francia reconoció por sí mismo que los juicios emanados de la Santa Sede, y á los cuales se adhiere el cuerpo episcopal son irrefragables. ¿Porqué han de necesitar pues de la autorización del gobierno, puesto que según los principios galicanos, toman toda su fuerza de la autoridad que los pronuncia, y de la que los admite? *El sucesor de S. Pedro debe confirmar á sus hermanos en la fe, según las expresiones de la Escritura; y cómo podrá verificarlo, si sobre cada artículo que enseñase, pudiese ser á cada instante detenido por la negativa ó por la falta de comprobación de parte del gobierno temporal? ¿No se infiere evidentemente de tales disposiciones que la Iglesia no podrá saber y*

1 Leyes eclesiásticas. *Vide Supra.*

creer mas que lo que agrade al gobierno de ella publicar?

« Este artículo lastima la delicadeza y secreto observados constantemente en Roma en los negocios de la Penitenciaría. Todo particular puede dirigirse á ella con confianza, y sin temor de ver descubiertas sus debilidades. Sin embargo este artículo, que nada exceptúa, manda que los breves, aun personales, procedentes de la Penitenciaría, sean comprobados. Seria por consiguiente necesario que los secretos de las familias, y la consecuencia bien triste de las debilidades humanas se hagan públicas para alcanzar el permiso de usar de estos breves. ¿Qué humillación! ¿Qué trabas! El mismo parlamento no las admitía, pues exceptuaba de la comprobación *las Provisiones, los breves de la Penitenciaría, y demás expedientes concernientes á los negocios de particulares.*

« Declara el segundo artículo, que ningún legado, nuncio ó delegado de la Santa Sede podrá ejercer sus facultades en Francia sin la misma autorización. No puedo menos de repetir aquí las justas observaciones que acabo de hacer acerca del primer artículo. El uno hierve la libertad de enseñanza en su origen; el otro la restringe en sus agentes. El primero suscita obstáculos á la publicación de la verdad; el segundo al apostolado de los que están encargados de anunciarla. No obstante, Jesucristo quiso que su divina palabra fuese constantemente libre: que se pudiera predicar sobre los techos en todas las naciones, y á presencia de todos los gobiernos. ¿Cómo hemos de ligar este dogma católico con la indispensable formalidad de una comprobación de poderes y de un permiso civil para ejercerlos? Los apóstoles y los primeros obispos de la Iglesia nacieron y hubieran podido predicar el Evangelio si los gobiernos hubiesen ejercido sobre ellos semejante derecho?

« El tercer artículo extiende esta medida á los cánones de los concilios aun generales. Estas asambleas tan célebres no gozaron en parte alguna de mayor respeto y veneración que en Francia. ¿Cómo es pues posible que en esta misma nación experimenten tantos obstáculos, y que una formalidad civil conceda el derecho de eludirlos y aun rechazar sus decisiones?

« Se dice que se las quiere examinar; mas la *ría de exámen en materia de religión está proscripita en el seno de la Iglesia católica;* solo la admiten las comuniones protestantes,

y de aquí provino la espantosa variedad que reina en sus creencias.

« Además, ¿cual sería el objeto de estos exámenes? ¿El de reconocer si los cánones de los concilios están conformes con las leyes francesas? Mas si muchas de estas leyes, como por ejemplo la del divorcio, están en oposición con el dogma católico, será pues necesario desechar los cánones y preferir las leyes, por mas injusto y erróneo que sea su objeto. ¿Quién podrá adoptar semejante conclusion? ¿No sería esto sacrificar la religión, obra del mismo Dios, á las obras siempre imperfectas y frecuentemente injustas de los hombres?

« Bien sé que nuestra obediencia debe ser razonable; pero no obedecer sino con motivos suficientes para ello, es atribuirnos no solo el derecho de examinar, sino tambien el de desechar arbitrariamente todo cuanto nos desagradara.

« Dios no ha prometido la infalibilidad mas que á su Iglesia; las sociedades humanas pueden engañarse. Los mas sabios legisladores son una prueba de esta verdad. ¿Porqué pues se han de comparar las decisiones de una *autoridad irrefragable* con las de una potestad que puede errar, y hacer en esta comprobación inclinar la balanza en favor de esta última? Por otra parte, cada potencia tiene los mismos derechos. Lo que la Francia manda, puede exigirlo la España y el Imperio; y como las leyes son en todas partes diferentes, se seguirá de aquí que la enseñanza de la Iglesia deberá variar según los pueblos, para que pueda conformarse con las respectivas leyes.

« ¿Se dirá que el parlamento francés obraba de esta suerte respecto de la presente cuestion? Bien lo sé; mas no examinó según su declaración del 24 de mayo de 1766, sino aquello que podia, en la publicación de cánones y bulas, alterar ó interesar la tranquilidad pública, y no su conformidad con unas leyes que podian cambiar desde el día siguiente.

« Este abuso no podria además ser legitimo por el uso, y el gobierno conocia tanto los inconvenientes, que dijo en el parlamento de París el 3 de abril de 1757 por su órgano M. Agressart.

« Penseo que se trata de debilitar la facultad que la Iglesia tiene para hacer decretos, constituyéndola de tal modo dependiente de la potestad civil y de su concursó, que sin él no puedan los mas sagrados decretos de

la Iglesia obligar á los vasallos del rey.

« Finalmente, no se suscitó la cuestion del exámen en los parlamentos, según la declaración de 1766, sino para hacer los decretos de la Iglesia leyes del Estado, y por consiguiente para mandar su ejecución con prohibición bajo penas temporales de contravenir á aquellas. Así que estas razones no son ya las que dirigen en la actualidad al gobierno, puesto que *la religion católica no es ya la religion del Estado, sino únicamente la de la mayoría de los franceses.*

« El artículo 6 declara que se podrá recurrir al consejo de Estado en todos los casos de abuso; mas ¿cuáles son estos? El artículo no los especifica sino de una manera genérica é indeterminada.

« Se dice por ejemplo, que uno de ellos es la *usurpacion* ó el *exceso del poder*. Mas en materia de jurisdicción espiritual, la Iglesia es el único juez competente. Solo á ella perteneció el declarar en qué ó cuando se ha cometido *exceso, ó se ha abusado de las facultades que ella sola puede conferir*. La potestad temporal no puede conocer acerca del *abuso excesivo* de una cosa que no concede.

« Otro de los *casos de abuso*, es la *contravencion á las leyes y reglamentos de la república*; mas si estas leyes, si estos reglamentos están en oposición con la doctrina cristiana, ¿deberán los sacerdotes observarlos con preferencia á la ley de Jesucristo? Nunca pudo ser tal la intencion del gobierno.

« Se coloca tambien en la clase de abusos la *infraccion de las reglas consagradas en Francia por los sagrados cánones*. Mas estas reglas han debido emanar de la Iglesia. Por consecuencia, á ella sola toca pronunciar acerca de su infracción; pues ella sola conoce el espíritu y las disposiciones de aquellas.

« Se dice por fin que el gobierno tiene derecho á formular una *apelacion como de abuso* contra toda empresa que se dirija á comprimir el honor de los ciudadanos, á turbar su conciencia, ó que degeneren contra ellos en opresion, injuria, ó escándalo público.

« Mas, si un divorciado, si un hereje conomado en público se presenta á recibir los sacramentos, y porque se le niegan pretendo que se le ha hecho una injuria, publicará el escándalo, elevará su reclamacion ó queja al gobierno, se la admitirá desde luego la ley; y sin embargo, el sacerdote acusado no habrá hecho mas que su deber, pues que los sacramentos no deben nunca conferirse á personas notoriamente indignas.

En vano es apoyarse en el uso constante de las *apostolías como de abusos*. Este uso no ascendió más allá del reinado de Felipe de Valois, muerto en 1350. Tampoco fué jamás constante y uniforme; ha variado según los tiempos: los parlamentos tenían un interés particular en impedirlo. Aumentaban sus poderes y sus atribuciones; más lo que les honra no es siempre lo justo. Así Luis XIV, por el edicto de 1695, art. 34, 35, 36, y 37, no atribuyó á los magistrados seculares más que el *excoena* de las formas, *prescribiéndoles* al mismo tiempo que remitieron el fondo de esta cuestión al superior eclesiástico. Esta restricción pues no existe de ningún modo en los *artículos aragoneses*. Atribuyen indistintamente al consejo de Estado el juicio de la forma y el de la materia.

Por otra parte, los magistrados que pronunciaban entonces acerca de estos casos de abuso eran necesariamente católicos; estaban obligados á abstenerse bajo la fe del juramento; mientras que al presente pueden pertenecer á algunas sectas separadas de la Iglesia católica, y tener que pronunciarse acerca de unos objetos que la interesan esencialmente.

El artículo 9.º ordena que se ejerza el culto bajo la *dirección* de los arzobispos, obispos y curas. Mas la voz *dirección* no indica aquí los derechos de los arzobispos y obispos. Estos tienen por derecho *divino* no sólo el derecho de *dirigir*, sino también el de definir, de mandar y juzgar. Las facultades de los curas en las parroquias no son las mismas que las de los obispos en las diócesis. Por consiguiente, no se han debido expresar del mismo modo y en los mismos artículos, para no suponer una identidad que realmente no existe.

Además ¿porqué no se ha hecho aquí mención de los derechos de su Santidad, jefe de los arzobispos y obispos? ¿Se le ha querido quitar por ventura un derecho general que le pertenece esencialmente?

El artículo 10, al abolir toda excoena ó atribución de la jurisdicción episcopal, pronuncia evidentemente sobre una materia puramente espiritual. Pues si los territorios excoentestales al presente sujetos al ordinario, no lo están sino en virtud de un reglamento de la Santa Sede. Ella sola da al ordinario una jurisdicción que no tenía. Así que, en último análisis, la potestad temporal habrá conferido unos poderes que no pertenecen sino á la Iglesia. Además las excoenas no son tan alusivas como se ha creído. El mismo

S. Gregorio la había admitido, y las potestades temporales tuvieron frecuentemente necesidad de recurrir á ellas.

El artículo 11 suprime todos los establecimientos religiosos á excepción de los seminarios eclesiásticos y de los cabildos.

¿Se ha reflexionado bien acerca de esta supresión? Muchos de estos establecimientos eran de una utilidad reconocida; el pueblo los quería y los auxiliaba en sus necesidades; la piedad los había fundado; la Iglesia los había aprobado solemnemente á petición de los mismos soberanos; por consiguiente ella sola podía declarar la supresión de dichos establecimientos.

El artículo 14 manda á los arzobispos que velen por la conservación de la fe y de la disciplina en las diócesis de sus sufragáneos. Ningún deber hay más indispensable ni más sagrado; mas tal es también el deber de la Santa Sede respecto de toda la Iglesia. ¿Porqué pues no se ha hecho mención en el artículo de esta vigilancia general? Es por ventura un olvido, ó es una exclusión?

El artículo 15 autoriza á los arzobispos para conocer de las reclamaciones y de las quejas elevadas contra la conducta y las decisiones de los obispos sufragáneos. Pero ¿qué han de hacer los obispos si los metropolitanos no les hacen justicia? ¿A quién se dirigen para alcanzarla? ¿A qué tribunal competente apelarán para juzgar acerca de la conducta de los arzobispos á su vez? Esta es una dificultad de la mayor importancia, y de la que no se habla. ¿Porqué no se habla de añadir que el soberano pontífice puede en tal caso conocer de estas diferencias por vía de apelación, y pronunciar definitivamente según lo enseñan los sagrados cánones?

El artículo 17 parece establecer al gobierno juez de la fe, de las costumbres y de la capacidad de los obispos nombrados. El es quien los hace examinar, y el que pronuncia en vista de los resultados del examen. Sin embargo, solo el soberano pontífice tiene derecho para hacer por sí ó por sus delegados este examen, porque él solo debe instituir canónicamente, y porque además esta institución canónica supone evidentemente en el que la concede el conocimiento adquirido acerca de la capacidad del que la recibe. El gobierno ha pretendido sin duda nombrar y constituirlo al mismo tiempo juez acerca de la idoneidad; lo que sería contrario á todos los derechos y usos recibidos. ¿O quiere solamente asegurarse por medio de este examen que su elec-

ción no ha recaído sobre un sujeto indigno del episcopado? Esto es lo que conviene explicar.

Bien sé que el reglamento de Blois prescribía semejante examen; mas el mismo gobierno consintió en derogarlo. *Se estableció por medio de una convención secreta, que los vnicios de su Santidad hiciesen solos estas informaciones*. Por consiguiente debe seguirse al presente esta misma conducta, puesto que el artículo 4.º del concordato manda que *la institución canónica se confiera á los obispos en las formas establecidas antes del cambio de gobierno*.

El art. 22 manda á los obispos que visiten sus diócesis en el espacio de cinco años. La disciplina eclesiástica reducía más el tiempo de estas visitas. La Iglesia lo había mandado así, movida por graves y sólidas razones. En vista de esto parece que solo á ella pertenece el cambiar esta disposición.

Se exige por el art. 24 que los directores de los seminarios suscriban á la declaración de 1682, y enseñen la doctrina que en ella se contiene. ¿Puede se ha de arrojar de nuevo en medio de los franceses este germen de discordia? ¿No es por ventura bien notorio que los mismos autores de esta declaración la han desaprobado? ¿Puede admitir su Santidad lo que sus más inmediatos predecesores rechazaron? ¿No debe atenderse á lo que declararon? ¿Porque debería sufrir que la organización de una Iglesia que restablece á costa de tantos sacrificios, consagrados principios que no pueden profesar? ¿No es mejor que los directores de los seminarios se dediquen á enseñar una moral sana, mas bien que una declaración que fué y será siempre un origen de división entre la Francia y la Santa Sede?

Se quiere en el art. 25 que los obispos remitan todos los años el estado de los eclesiásticos que estudian en su seminario; ¿qué razón hay para imponerles esta nueva humillación? Tal exigencia ha sido desconocida é inusitada en los siglos precedentes.

El art. 26 quiere que no puedan ordenar sino á los que tengan veinte y cinco años; pero la Iglesia ha fijado la edad de veinte y uno para el subdiaconado, y la de veinte y cuatro cumplidos para el sacerdocio. ¿Quién puede abolir estos usos, sino la misma Iglesia? ¿Se pretende no ordenar, ni aun de sub-

diaconos, hasta los veinte y cinco años? Esto equivaldría á pronunciar la extinción de la Iglesia de Francia por falta de ministros; pues lo cierto es, que cuanto más se alaja el momento de recibir los órdenes, tanto menor es el número de aquellos á quienes se confieren. Sin embargo todas las diócesis se quejan de la escasez de sacerdotes. ¿Se puede esperar razonablemente que se satisfagan las justas quejas de las diócesis, cuando se les exige á los ordenandos un título clerical de trescientos francos de renta? Es indudable que esta cláusula hará desertar á los ordenandos y seminaristas. El mismo efecto producirá la cláusula que obliga al obispo á solicitar el permiso del gobierno para ordenar; esta cláusula se opone evidentemente á la libertad del culto, garantida á la Francia católica por el art. 1.º del último concordato. Su Santidad desea, y el bien de la religión lo exige, que el gobierno mitigue los rigores de las disposiciones que versan sobre estos tres objetos.

El art. 35 exige que los obispos sean autorizados por el gobierno para establecer capillas. Sin embargo esta autorización les estaba concedida por el art. 11 del concordato. ¿Porqué pues exigir ahora otra nueva, cuando una convención solemne había permitido ya estos establecimientos? La misma obligación se impone por el art. 23 respecto á los seminarios, aun cuando hayan sido, como los cabildos, especialmente autorizados por el gobierno. Su Santidad ve con dolor que se multiplican de este modo las trabas y dificultades para los obispos. El edicto de mayo de eximia 1763 terminantemente los seminarios de sacar patentes; y la declaración del 16 de junio de 1699, que parecía sujetarlos á ello, no fué registrada sino con esta cláusula: «Sin perjuicio de los seminarios que serán establecidos por los obispos para la instrucción de sacerdotes solamente.» Tales eran también las disposiciones del reglamento de Blois, art. 24, y las del edicto de Melun, art. 1.º ¿Porqué no adoptar estos principios? ¿A quién pertenece arreglar la instrucción dogmática y moral, y los ejercicios de un seminario sino al obispo? Semejantes materias pueden interesar al gobierno temporal?

Es un principio de derecho eclesiástico, que el vicario general y el obispo son una sola persona, y que la muerte de este último acarrea la cesación de las facultades del pri-

1 Dice un autor francés que si el mismo Bossuet resucitara, diría al ver los daños que causó la famosa declaración: *Abest qui liberet declaratio* (l. 2).

miero. Sin embargo, con desprecio de este principio, el art. 36 proroga á los vicarios generales sus facultades después de la muerte del obispo. Esta proroga no es evidentemente una concesion de facultades espirituales hecha por el gobierno, no solo sin el consentimiento, sino aun contra el uso recluido en la Iglesia?

Este mismo artículo manda que las diócesis, durante la sede vacante, sean gobernadas por el metropolitano ó por el obispo más antiguo.

Mas este gobierno consiste en una jurisdiccion puramente espiritual. ¿Cómo podrá concederla el poder temporal? Solo los obispos están en posesion de ella; ¿porqué quitársela, puesto que el art. 44 del concordato autoriza á los obispos para establecerlos?

Los pastores, llamados por los esposos para bendecir su union, no pueden contar en la vista del art. 34, sino despues de haber llenado las formalidades ante la autoridad civil; esta cláusula restrictiva y humillante ha sido desconocida hasta el presente en la Iglesia; resultando de ella dos clases de inconvenientes.

1.ª Afecta el uno á los contrayentes; el otro lastima á la autoridad de la Iglesia y humilla á sus pastores. Puede suceder que los contrayentes contentándose con cumplir con las formalidades civiles, y despreciando la observancia de las leyes de la Iglesia, se crean legítimamente unidos, no solo á los ojos de la ley, en cuanto á los efectos puramente civiles, sino tambien ante Dios y la Iglesia.

2.ª El segundo inconveniente lastima á la autoridad de la Iglesia y humilla á los pastores, por cuanto los contrayentes, en vista de haber cumplido con las formalidades legales, creen haber adquirido el derecho de obligar á los curas á consagrar su matrimonio con su presencia, aun cuando las leyes de la Iglesia se opusieran á ello.

3.ª Semjante pretension contraria abiertamente la autoridad que Jesucristo ha concedido á su Iglesia, y hace á la conciencia de los fieles una peligrosa violencia. Su Santidad, conforme con la instruccion y los principios que estableció respecto á Holanda uno de sus predecesores no podría ver sino con sentimiento semejante orden de cosas. Tiene una íntima confianza en que los negocios se restablecerán en atencion á estas consideraciones en Francia bajo el mismo príncipe en que hallaban anteriormente y tal como se practican en los demás países católicos; los fieles,

en todo caso, se verán obligados á observar las leyes de la Iglesia, y los pastores deben gozar de la libertad de adoptarlas como regla de su conducta, sin que se pueda, acerca de un objeto tan importante, violentar sus conciencias. El culto público de la religion católica, que es el del cónsul y el de la inmensa mayoría de la nacion, espera de la sabiduría del gobierno tales actos de justicia.

4.ª Su Santidad ve tambien con sentimiento que se quitan á los eclesiásticos los libros de asiento del estado civil, no llevando otro objeto esta providencia, que el de hacer á los hombres extraños á la religion en los tres instantes más importantes de la vida: el nacimiento, el matrimonio y la muerte. Espera que el gobierno devolverá á los libros de asientos que se hallan en poder de los eclesiásticos la consistencia legal de que gozaban anteriormente. El bien del estado lo exige casi tan imperiosamente como el de la religion.

5.ª El art. 61. No es menos aflictivo el ver á los obispos obligados á concertarse con los prefectos para la ereccion de las ayudas de parroquia. Solo los obispos deben ser los jueces de las necesidades espirituales de los felles. Es imposible que un trabajo combinado de este modo por dos hombres, con demasiada frecuencia divididos en principios, ofrezca un feliz resultado: los proyectos del obispo serán contrariados, y como de rechazo, el bien espiritual de los felles se resentirá de ello.

6.ª El art. 74 quiere que los inmuebles, además de los edificios destinados á los alojamientos y los jardines contiguos, no puedan ser destinados para títulos eclesiásticos, ni poseidos por los ministros del culto en razon de sus funciones; ¿Qué contraste tan sorprendente entre este artículo y el séptimo relativo á los ministros protestantes! Estos no solamente gozan de un sueldo, que les está asegurado, sino que conservan á la vez los bienes que su Iglesia posee y las oblaciones que se les hacen.

7.ª ¿Con cuánta amargura no debe ver la Iglesia esta enorme diferencia! Solo ella no puede poseer bienes inmuebles, las sociedades separadas de ella pueden gozarlos libremente; se les conserva, á pesar de que su religion no sea profesada sino por una minoría muy corta; mientras que la inmensa mayoría de los franceses y los mismos cónsules profesan la religion á la que se priva legalmente del derecho de poseer bienes inmuebles.

8.ª Tales son las reflexiones que ha creído

daber presentar al gobierno francés por vuestro órgano. Todo lo espero de la equidad, de la discrecion y sentimiento religioso que anima al primer cónsul. La Francia le es dueña de su vuelta á la fe; no dejará su obra imperfecta y excluirá de ella todo cuanto no esté conforme con los principios y usos adoptados por la Iglesia. Vos secundaréis con vuestro zelo sus intenciones benévolas y sus esfuerzos. La Francia bendecirá de nuevo al primer cónsul, y aquellos que calumniasen el restablecimiento de la religion católica en Francia ó murmurasen contra los medios adoptados para su ejecucion, serán reducidos para siempre al silencio.

París, 28 de agosto de 1803.

« J. B. Cardenal Caprara. »

El decreto de 28 de febrero de 1810, que modificó algunas de las disposiciones contenidas en los artículos llamados *orgánicos*, dista mucho de haber hecho justicia á todas las reclamaciones elevadas en este precioso documento, que es la mejor refutacion de unas pretensiones invasoras y de los falsos sistemas que las tradiciones parlamentarias han acreditado en Francia. *V. ESTEBANISTAS.*

**Artotiritas.** *V. MONTANISTAS.*

**Arzobispado.** *V. DIVINACION Ó ABRIVACION.*

1.ª **Arzobispado** (*Derecho eclesiástico*). Voz que se usa en diferentes sentidos: por la diócesis de un arzobispo; es decir, por la extension de país sujeto á su jurisdiccion, pero que compone solo una diócesis; y así se dice en este sentido que tal obispado fué erigido en *arzobispado*, ó que tal *arzobispado* contiene tal número de parroquias; 2.ª se toma por una provincia eclesiástica compuesta de una silla metropolitana y varios obispos sufragáneos; como por ejemplo, el *arzobispado de Sens*, en el que la Iglesia metropolitana y primada de Sens tiene por sufragáneos los obispados de Auxerre, de Troyes, de Nevers y el obispado titulado de Bellem; 3.ª se entiende por el palacio arzobispal ó corte eclesiástica de un arzobispo; así se dice, han mandado á tal eclesiástico, al *arzobispado*, ó se ha citado tal ó tal materia en el *arzobispado* ó palacio arzobispal; 4.ª se llaman las rentas temporales del *arzobispado*; así, el *arzobispado de Toledo* pasa por el más rico del mundo.

Segun una lista, que parece bastante exacta, se cuentan hoy en la Iglesia católica ciento tres *arzobispados*; á saber: entrece en Italia, contando la Santa Sede; diez y

nueve en Francia con el de Aviñon; veinte y cuatro en Nápoles y Sicilia; tres en Cerdeña; uno en Saboya; once en Portugal y España; cinco en Alemania; uno en Bohemia; dos en Hungría; uno en los Países-Bajos; y dos en Polonia. La Grecia, la Dalmacia y la Albania tienen once; el Asia tres, y la América seis. Las Iglesias reformadas han conservado nueve: dos en Inglaterra, cuatro en Irlanda, uno en Suecia, y dos en Dinamarca y Noruega.

En Francia, el *arzobispado de París* es el más distinguido, por ser la capital del reino; pero algunos otros lo son aun más por una preeminencia aneja á su silla. El *arzobispo de Lyon* goza los derechos de primacía sobre las metrópolis de París, Tours, Sens y sus sufragáneos. El de Bourges tiene la calidad de primado de Aquitania, y la ejerce en la metrópoli de Albi y sus sufragáneos; el de Burdeos tambien lo mismo, y la ejerce sobre el *arzobispado de Auch*. Hay otros arzobispos que se arrojan la calidad de primado sin ejercer ningunas funciones fuera de sus provincias. Tal es el arzobispo de Sens, que la tiene de primado de Germania; el de Narbona, que toma el título de primado de la Galla Narbonense; el de Reims se nombra primado de la Bélgica y legado de la Santa Sede; el de Viena se titula primado de los primados; y en fin, el arzobispo de Arles se cualifica legado de la Santa Sede. Pero los títulos de legados que toman los arzobispos de Arles y de Reims no les dan derecho para ejercer las funciones de tal; el de Reims solo tiene la ventaja de que le den excelencia los que quieren hacerle esto obsequio.

La calidad de primado de las cuatro provincias leonenses le fué dada por la primera vez al arzobispo de Lyon por S. Gregorio VII en 1109, no como un derecho nuevo, sino como una consecuencia de los derechos que le habian pertenecido siempre. Los arzobispos de Sens se opusieron á ella largo tiempo; y solo despues de la reunion de la ciudad de Lyon á la corona de Francia en tiempo de Felipe el Hermoso, en 1312, fué cuando se le acordó la primacía á este sobre el de Sens por el tratado que se hizo entre el rey y la ciudad de Lyon. El arzobispo de Florencia no ha reconocido nunca la primacía del de Lyon, á pesar de los esfuerzos de los arzobispos de dicha ciudad; antes bien se le mantuvo en esta independencia por un decreto del Consejo de 12 de marzo de 1702, registrado en los parlamentos de París y de Rouen; de

miero. Sin embargo, con desprecio de este principio, el art. 36 proroga á los vicarios generales sus facultades después de la muerte del obispo. Esta proroga no es evidentemente una concesion de facultades espirituales hecha por el gobierno, no solo sin el consentimiento, sino aun contra el uso recluido en la Iglesia?

« Este mismo artículo manda que las diócesis, durante la sede vacante, sean gobernadas por el metropolitano ó por el obispo más antiguo.

« Mas este gobierno consiste en una jurisdiccion puramente espiritual. ¿Cómo podrá concederla el poder temporal? Solo los obispos están en posesion de ella; ¿porqué quitársela, puesto que el art. 44 del concordato autoriza á los obispos para establecerlos?

« Los pastores, llamados por los esposos para bendecir su union, no pueden contarlos en vista del art. 34, sino después de haber llenado las formalidades ante la autoridad civil; esta cláusula restrictiva y humillante ha sido desconocida hasta el presente en la Iglesia; resultando de ella dos clases de inconvenientes.

« Afecta el uno á los contrayentes; el otro lastima á la autoridad de la Iglesia y humilla á sus pastores. Puede suceder que los contrayentes contentándose con cumplir con las formalidades civiles, y despreciando la observancia de las leyes de la Iglesia, se crean legítimamente unidos, no solo á los ojos de la ley, en cuanto á los efectos puramente civiles, sino tambien ante Dios y la Iglesia.

« El segundo inconveniente lastima á la autoridad de la Iglesia y humilla á los pastores, por cuanto los contrayentes, en vista de haber cumplido con las formalidades legales, creen haber adquirido el derecho de obligar á los curas á consagrar su matrimonio con su presencia, aun cuando las leyes de la Iglesia se opusieran á ello.

« Semjante pretension contraria abiertamente la autoridad que Jesucristo ha concedido á su Iglesia, y hace á la conciencia de los fieles una peligrosa violencia. Su Santidad, conforme con la instruccion y los principios que estableció respecto á Holanda uno de sus predecesores no podría ver sino con sentimiento semejante orden de cosas. Tiene una íntima confianza en que los negocios se restablecerán en atencion á estas consideraciones en Francia bajo el mismo príncipio en que hallaban anteriormente y tal como se practican en los demás países católicos; los fieles,

en todo caso, se verán obligados á observar las leyes de la Iglesia, y los pastores deben gozar de la libertad de adoptarlas como regla de su conducta, sin que se pueda, acerca de un objeto tan importante, violentar sus conciencias. El culto público de la religion católica, que es el del cónsul y el de la inmensa mayoría de la nacion, espera de la sabiduría del gobierno tales actos de justicia.

« Su Santidad ve tambien con sentimiento que se quitan á los eclesiásticos los libros de asiento del estado civil, no llevando otro objeto esta providencia, que el de hacer á los hombres extraños á la religion en los tres instantes más importantes de la vida: el nacimiento, el matrimonio y la muerte. Espera que el gobierno devolverá á los libros de asientos que se hallan en poder de los eclesiásticos la consistencia legal de que gozaban anteriormente. El bien del estado lo exige casi tan imperiosamente como el de la religion.

« Art. 61. No es menos aflictivo el ver á los obispos obligados á contertarse con los prefectos para la ereccion de las ayudas de parroquia. Solo los obispos deben ser los jueces de las necesidades espirituales de los felles. Es imposible que un trabajo combinado de este modo por dos hombres, con demasiada frecuencia divididos en principios, ofrezca un feliz resultado: los proyectos del obispo serán contrariados, y como de rechazo, el bien espiritual de los felles se resentirá de ello.

« El art. 74 quiere que los inmuebles, además de los edificios destinados á los alojamientos y los jardines contiguos, no puedan ser destinados para títulos eclesiásticos, ni poseidos por los ministros del culto en razon de sus funciones; ¿Qué contraste tan sorprendente entre este artículo y el séptimo relativo á los ministros protestantes! Estos no solamente gozan de un sueldo, que les está asegurado, sino que conservan á la vez los bienes que su Iglesia posee y las oblaciones que se les hacen.

« ¿Con cuánta amargura no debe ver la Iglesia esta enorme diferencia! Solo ella no puede poseer bienes inmuebles, las sociedades separadas de ella pueden gozarlos libremente; se les conserva, á pesar de que su religion no sea profesada sino por una minoría muy corta; mientras que la inmensa mayoría de los franceses y los mismos cónsules profesan la religion á la que se priva legalmente del derecho de poseer bienes inmuebles.

« Tales son las reflexiones que ha creído

daber presentar al gobierno francés por vuestro órgano. Todo lo espero de la equidad, de la discrecion y sentimiento religioso que anima al primer cónsul. La Francia le es dueña de su vuelta á la fe; no dejará su obra imperfecta y excluirá de ella todo cuanto no esté conforme con los principios y usos adoptados por la Iglesia. Vos secundaréis con vuestro zelo sus intenciones benévolas y sus esfuerzos. La Francia bendecirá de nuevo al primer cónsul, y aquellos que calumniasen el restablecimiento de la religion católica en Francia ó murmurasen contra los medios adoptados para su ejecucion, serán reducidos para siempre al silencio.

« Paris, 28 de agosto de 1803.

« J. B. Cardenal Caprara. »

El decreto de 28 de febrero de 1810, que modificó algunas de las disposiciones contenidas en los artículos llamados *orgánicos*, dista mucho de haber hecho justicia á todas las reclamaciones elevadas en este precioso documento, que es la mejor refutacion de unas pretensiones invasoras y de los falsos sistemas que las tradiciones parlamentarias han acreditado en Francia. *V. ESTEBANISTAS.*

**Artotiritas. V. MONTANISTAS.**

**Arzobispado. V. DIVISIONES Ó ABRIVACION.**

« **Arzobispado (Derecho eclesiástico).** Voz que se usa en diferentes sentidos: por la diócesis de un arzobispo; es decir, por la extension de país sujeto á su jurisdiccion, pero que compone solo una diócesis; y así se dice en este sentido que tal obispado fué eregido en *arzobispado*, ó que tal *arzobispado* contiene tal número de parroquias; 2.º se toma por una provincia eclesiástica compuesta de una silla metropolitana y varios obispos sufragáneos; como por ejemplo, el *arzobispado de Sens*, en el que la Iglesia metropolitana y primada de Sens tiene por sufragáneos los obispados de Auxerre, de Troyes, de Nevers y el obispado titulado de Bellem; 3.º se entiende por el palacio arzobispal ó corte eclesiástica de un arzobispo; así se dice, han mandado á tal eclesiástico, al *arzobispado*, ó se ha citado tal ó tal materia en el *arzobispado* ó palacio arzobispal; 4.º se llaman las rentas temporales del *arzobispado*; así, el *arzobispado de Toledo* pasa por el más rico del mundo.

Segun una lista, que parece bastante exacta, se cuentan hoy en la Iglesia católica ciento tres *arzobispados*; á saber: entrece en Italia, contando la Santa Sede; diez y

nueve en Francia con el de Aviñon; veinte y cuatro en Nápoles y Sicilia; tres en Cerdeña; uno en Saboya; once en Portugal y España; cinco en Alemania; uno en Bohemia; dos en Hungría; uno en los Países-Bajos; y dos en Polonia. La Grecia, la Dalmacia y la Albania tienen once; el Asia tres, y la América seis. Las Iglesias reformadas han conservado nueve: dos en Inglaterra, cuatro en Irlanda, uno en Suecia, y dos en Dinamarca y Noruega.

En Francia, el *arzobispado de París* es el más distinguido, por ser la capital del reino; pero algunos otros lo son aun más por una preeminencia aneja á su silla. El *arzobispado de Lyon* goza los derechos de primacía sobre las metrópolis de París, Tours, Sens y sus sufragáneos. El de Bourges tiene la calidad de primado de Aquitania, y la ejerce en la metrópoli de Albi y sus sufragáneos; el de Burdeos tambien lo mismo, y la ejerce sobre el *arzobispado de Auch*. Hay otros arzobispos que se arrojan la calidad de primado sin ejercer ningunas funciones fuera de sus provincias. Tal es el arzobispo de Sens, que la tiene de primado de Germania; el de Narbona, que toma el título de primado de la Galla Narbonense; el de Reims se nombra primado de la Bélgica y legado de la Santa Sede; el de Viena se titula primado de los primados; y en fin, el arzobispo de Arles se cualifica legado de la Santa Sede. Pero los títulos de legados que toman los arzobispos de Arles y de Reims no les dan derecho para ejercer las funciones de tal; el de Reims solo tiene la ventaja de que le den excelencia los que quieren hacerle esto obsequio.

La calidad de primado de las cuatro provincias leonenses le fué dada por la primera vez al arzobispo de Lyon por S. Gregorio VII en 1109, no como un derecho nuevo, sino como una consecuencia de los derechos que le habian pertenecido siempre. Los arzobispos de Sens se opusieron á ella largo tiempo; y solo después de la reunion de la ciudad de Lyon á la corona de Francia en tiempo de Felipe el Hermoso, en 1312, fué cuando se le acordó la primacía á este sobre el de Sens por el tratado que se hizo entre el rey y la ciudad de Lyon. El arzobispo de Florencia no ha reconocido nunca la primacía del de Lyon, á pesar de los esfuerzos de los arzobispos de dicha ciudad; antes bien se le mantuvo en esta independencia por un decreto del Consejo de 12 de marzo de 1702, registrado en los parlamentos de París y de Rouen; de

suerte que dicho metropolitano ha quedado en la posesión de no depender más que de la Santa Sede. Hay algunos cánones que atribuyen la calidad de primados á los metropolitanos que dependen inmediatamente de ella, y por esta razón la historia eclesiástica califica de tal al arzobispo de Chipre.

En Inglaterra solo hay dos *arcebispados*, el de Cantobery y el de York, cuyos prelados se titulan primados y metropolitanos, con la sola diferencia de que el primero se tenía primado de toda la Inglaterra, y el otro simplemente primado de Inglaterra. El arzobispo de Cantobery tenía en otro tiempo jurisdicción sobre la Irlanda, lo mismo que sobre la Inglaterra; se le calificaba de Patriarca, y algunas veces *alterius orbis papa et orbis Britannici pontifex*. Las actas que dimanaban de su autoridad se hacían y registraban en su nombre de esta manera: *Anno pontificatus nostri primo, etc.* Era también legado nato, y gozaba de algunas prerrogativas particulares de la potestad real, como la de ser patrono de un obispado, así como lo fué del de Rochester; creaba caballeros y acuñaba moneda. Es todavía el primer Par de Inglaterra; se sienta inmediato á la familia real, y preside á todos los duques y grandes oficiales de la corona. Segun el derecho de la nación, depende de su tribunal la comprobación de los testamentos; tiene poder para conceder cartas de administración, licencias ó privilegios, y dispensas en todos los casos que se acudia antes á la corte de Roma, no siendo contrarias á la ley de Dios. Tiene tambien muchas tribunales de justicia, tales como el tribunal de las areas, el tribunal de la audiencia, el de la prerogativa y el de las parroquias privilegiadas.

El arzobispo de York tiene los mismos derechos en su provincia que el arzobispo de Cantobery; igualmente preside á todos los duques que no son de la familia real, y á los ministros de Estado, excepto al Gran Canciller del reino; y tiene los mismos derechos de un conde palatino sobre el Exambreyre.

La palabra *arcebispado* no se conoció en occidente hasta el reinado de Carlomagno; y si se ha usado antes, solo fué para designar con ella las grandes sillas episcopales, sin que les atribuyese ninguna especie de jurisdicción, en vez de que ahora lleva consigo este título el derecho de presidir al concilio provincial; y su provisor conoce de las apelaciones simples de las causas sentenciadas por los provisorios de sus sufragáneos (*Ex-*

*tracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

§ *Arzobispo*. (*Derecho eclesiástico*). Llámase así un prelado metropolitano que tiene varios obispos sufragáneos, y es el jefe de ellos; en una palabra, es el primero de los obispos de una provincia eclesiástica. S. Anastasio parece que fué el primero que empleó la denominación de arzobispo con el obispo de Alejandria; pero si el título es del siglo IV la dignidad y la jurisdicción tienen un origen mucho mas antiguo. La Escritura y la tradición nos enseñan que los apóstoles y sus discípulos han residido en las grandes ciudades, desde las cuales enviaban otros obispos á las inferiores. Estas consideraban á las primeras como á sus matrices; en el gobierno político ya se las daba el nombre de metrópolis, y los obispos que residían en ellas se llamaron tambien metropolitanos.

La Iglesia fundada en tiempo de los emperadores romanos siguió siempre la división de las provincias de aquel imperio; los obispos establecidos en las ciudades mayores ó metrópolis tomaron insensiblemente el título de metropolitanos y *arcebispas*, como que tenían en su territorio y jurisdicción á otros obispos. Las revoluciones que hubo en el imperio y el establecimiento de los pueblos del Norte, que repartieron entre sí sus provincias, no cambiaron en nada esta división. Las ciudades que los romanos habian llamado metrópolis han conservado casi todas su título y sus arzobispos; alguna otra solamente se erigió despues en metrópoli, como París y Albi en Francia.

La edad y calidades que se requieren para ser *arcebispo*, son las mismas que para los simples obispos; tiene que desempeñar las mismas funciones; está obligado como ellos á residir, y no se diferencia de ellos mas que en el uso del *palium* y en la forma de su confirmación, pues en lo demás los obispos tienen la plenitud del sacerdocio tambien como ellos. Los *arcebispas* tienen sin embargo por su calidad de metropolitanos una preeminencia de honor sobre los obispos de sus provincias. Asistían antiguamente á las elecciones de sus sufragáneos; confirmaban á los que habian sido electos, y los consagraban despues de haberles prestado el juramento de obediencia. Por falta de uso han abandonado el derecho de visitar las Iglesias de sus provincias; sin embargo, no se les puede oponer sobre este último artículo mas que la prescripción, porque no hay ley alguna que los haya despojado de esta prerrogativa aneja á su dignidad. Los

*arcebispas* pueden celebrar de pontifical en todas las iglesias de su provincia y ponerse el *palium*; llevar delante de sí la cruz arzobispal, como que es la señal de su autoridad; pero en ningún caso puede ejercer la potestad de orden en la diócesis de su sufragáneo sin permiso de él. Pertenéceles el derecho de convocar de acuerdo con el rey el concilio de los obispos de su provincia, señalar el sitio en donde se ha de celebrar, y presidirlo. Convocan tambien las juntas provinciales que se celebran para nombrar los diputados que han de asistir á las juntas generales del clero, designan el lugar y el tiempo de las juntas particulares, y las presiden. Segun la costumbre que se ha conservado en la iglesia de Francia, se les deben dirigir á los *arcebispas* las bulas del jubileo para que las envíen á sus sufragáneos. Los que tienen motivo de queja por los reglamentos de sentencias dadas por los obispos, vicarios generales ó provisorios, tienen que acudir al *arcebispo*, ya sea por lo que pertenece á la jurisdicción voluntaria, ya á la contenciosa. Los metropolitanos no pueden conocer en primera instancia de los negocios, cuya decisión pertenece á los obispos, aun cuando los interesados en el negocio consintan en ello, porque á nadie le es permitido sustraerse de la jurisdicción ordinaria y trastornar el orden público de las jurisdicciones. Como los cabildos ejercen la jurisdicción episcopal en Sede vacante, los *arcebispas* no pueden conocer de asuntos eclesiásticos en las diócesis vacantes, mas que en caso de apelación de lo que hayan decidido los provisorios ó gobernadores del cabildo, ó este pleno. Cuando el obispo se descuida en conferir los beneficios despues de los seis meses de vacante que les están concedidos por el concilio de Letran para provisorios, bien sea que el beneficio pertenezca á la libre colación del obispo, ó que lo debiese conferir por derecho de devolución, toca al metropolitano el proveerlos en los seis meses siguientes al día en que el obispo pudo libremente disponer de ellos, y se descuida en hacerlo. Si este confiere un beneficio antes que espirasen los seis meses del obispo, la provision sería nula de derecho; y la negligencia del obispo no puede hacerla válida. Tambien proveen piezas eclesiásticas en los graduados en el caso que haya injusticia de parte del obispo.

Los vicarios generales de los *arcebispas*, como que representan al prelado que los tiene confiada su autoridad por lo perteneciente á

la jurisdicción voluntaria, pueden conceder testimonios cuando los obispos las han rehusado sin razon, conceder dispensas y ejercer los demás actos de la jurisdicción voluntaria en el caso de apelación, y tambien conferir los beneficios vacantes por devolucion, si el *arcebispo* ha expresado especialmente en su nombramiento el derecho de proveerlos. Cada metropolitano debe nombrar un provisor para juzgar de las apelaciones de las sentencias pronunciadas en los tribunales de los obispos de las provincias. Este debe tener las calidades que se requieren por los cánones y las sinodales para los provisorios de los obispos; es á saber, que sea presbítero nacido ó naturalizado en el reino; que tenga el grado de licenciado en derecho ó en teología, y que no sea consejero de ninguna jurisdicción real. El *arcebispo* puede revocar cuando lo juzgue á propósito sin expresar la razon, con la obligación de registrar la revocacion por el secretario de registros eclesiásticos de su diócesis.

Cuando la provincia metropolitana comprende en la extension de su distrito diferentes parlamentos, el *arcebispo* debe nombrar un juez metropolitano que resida en la metrópoli, y otro situado en un pueblo de la parte de la provincia, sometida á otro parlamento distinto de aquel en donde reside la metrópoli.

En las iglesias que tienen el título de primados, como las de Lyon y de Bourges, el juez metropolitano juzga no solamente las causas de apelación de todas las diócesis sufragáneas, sino aun de las apelaciones interpuestas al juez diocesano. El provisor de la primada decide las apelaciones de las sentencias que se han pronunciado por el provisor metropolitano. Se funda esta máxima en una costumbre constante é inmemorial; pero se debe confesar, que es muy difícil justificarlo segun los principios del derecho, aunque muchos autores se han esforzado en probarlo. Lo mas interesante que han dicho es que consiste aquella en sostener que cada uno de los provisorios juzga y pronuncie segun los límites de sus facultades; el primero, como que representa al obispo diocesano; el segundo al metropolitano, como juez en primer grado de apelación, y el tercero al primado que le ha constituido para las causas devueltas á la primada. Pero como se halla reunidas en una sola persona las circunstancias de obispo, de metropolitano y primado, y el tribunal del provisor es el

mismo que el del obispo, parece extraño apelar del provisor diocesano de un *arzobispo* á un juez metropolitano, y de su juez metropolitano al provisor del primado; porque sería lo mismo que apelar del obispo al obispo mismo. Solo por una abstracción, ó como dicen los canonistas *intellectus consideratione*, se dividen en el obispo metropolitano y primado estos diferentes grados de jurisdicción, haciendo estos tribunales diferentes.

Aunque esta jurisprudencia ofrezca inconvenientes, se ha conservado, porque se pueden obtener tres sentencias conformes con menos gastos. El provisor de un metropolitano no puede proceder contra los obispos sufragáneos cuando se trata de corrección y disciplina eclesiástica; solo el *arzobispo* en persona es el que debe conocer de estas causas como superior inmediato, lo cual se ha establecido así por respeto al carácter episcopal. Cuando han fallado á esta regla, los parlamentos lo han declarado como un abuso.

Los *arzobispos* no pueden ejercer función alguna arquiépiscopal antes de haber recibido el papa el palio. En su origen era este un distintivo de honor con que Constantino agració al papa y á los patriarcas de Oriente, según dicen muchos literatos. Los emperadores permitieron después que lo llevasen todos los obispos griegos. Pero en Occidente, los papas, que eran los únicos que tenían este derecho, se lo concedieron á los *arzobispos*, y aun también á algunos obispos. Al principio la hicieron con el permiso de los emperadores; pero después no cesaron de dá, porque se creyeron con este derecho. Procuraron persuadir á los obispos que sin esta condecoración no podían ejercer los derechos de su potestad y jurisdicción; y aun S. Gregorio VII. quiso obligarlos á que fuesen á pedir á Roma en persona. El palio es una faja de lana blanca compuesta del vellón de dos corderos mantenidos y apacentados por dos subdiáconos apostólicos, y esquilados por ellos mismos. Dicha faja tiene tres cruces negras, y está pegada á una especie de collar que se pone sobre los hombros formando dos extremos colgantes de casi un plé de largo, á los cuales están pegadas unas planchillas de plomo redondas, cubiertas de seda y de cuatro cruces encarnadas. El palio debe estar tocado á los cuerpos de los santos apóstoles S. Pedro y S. Pablo. Es el símbolo de la plenitud del sacerdocio, de la independencia del *arzobispo*, y de la dependencia de sus sufragáneos. El acto de remitirselo es una espe-

cie de confirmación de los derechos de los metropolitanos; es tan personal al *arzobispo* que le ha obtenido, que se le dejan después de su muerte, revisándole con él antes de darle sepultura. Cuando el papa se lo envía á un *arzobispo*, no sirve mas que para la Iglesia donde está nombrado; de suerte que si lo trasladan á otra silla metropolitana, tiene que pedir otro nuevo (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Ascension.** Se dice propiamente de la elevación milagrosa de Jesucristo cuando subió al Cielo en cuerpo y alma en presencia y á vista de los apóstoles.

Tertuliano hizo una enumeración sucinta de los diferentes errores que se enseñaron sobre la *ascension* del Salvador.

Los apélicas creyeron que Jesucristo dejó su cuerpo en los aires (S. Agustín dice que pretendían que esto se verificó sobre la tierra), y que subió sin cuerpo al cielo: como Jesucristo no había traído un cuerpo del cielo sino que lo había recibido de los elementos del mundo, sostenían que al volver al cielo, lo había restituido á estos elementos.

Los selencianos y los hermanos creían que el cuerpo de Jesucristo no subió mas alto que hasta el sol, en donde quedó como depositado. Se fundaban sobre este pasaje de los Salmos: *ha colocado su tabernáculo en el sol*. S. Gregorio Nacianceno atribuye la misma opinión á los maniqueos.

El día de la *ascension* es una fiesta celebrada por la Iglesia diez días antes de Pentecostés, en memoria de la *ascension* de Nuestro Señor. Según S. Agustín, *Epiat.* 118, n. 1, fué instituida esta festividad por los mismos apóstoles. Está mandada su celebración por las constituciones apostólicas, l. 8, c. 3; *Thomassin Tratado de las fiestas*, p. 370.

Algunos incrédulos modernos compararon maliciosamente la *ascension* de Jesucristo á la apoteosis de Rómulo para insinuar que la una no está mejor probada que la otra. Según la historia romana, un solo hombre dijo que Rómulo se le había aparecido, y le había asegurado su *ascension* al cielo. *Vase* Tro Lavin. Nada arriesgó en inventar esta fábula. Diece apóstoles y una multitud de discípulos aseguraron que habían visto á Jesucristo resucitado elevarse al cielo; y derramaron su sangre por sellar la verdad de su testimonio. La apoteosis de Rómulo no había sido ni prevista ni predicha; solo fué imaginada para alejar la sospecha de un regicidio cometido por los senadores: la resurrección y la *ascen-*

cion de Jesucristo habían sido anunciadas por los profetas y por él mismo; estos dos prodigios han fundado el cristianismo. Se podía creer sin consecuencia, ó no creer la fábula de Rómulo; mas no se podía ser cristiano sin creer la resurrección y la *ascension* de Jesucristo profesadas en el símbolo, y no se podía albruzar el cristianismo sin exponerse al odio de los judíos y de los paganos. Nadie tuvo interés en disputar acerca de la divinidad de Rómulo, pues que se conciliaba muy bien con el sistema del paganismo; por el contrario los judíos tuvieron un interés muy grande en demostrar la falsedad de la narración de los apóstoles, y para adoptarla era preciso renunciar al judaísmo ó al paganismo. La fábula de Rómulo no pudo servir mas que para hacer á los romanos ambiciosos, usurpadores y enemigos del universo entero; la creencia de la divinidad de Jesucristo ha destruido del mundo las locuras, la impiedad, los crímenes del paganismo, y ha establecido el reinado de la verdad y de la virtud. Ved aquí unas diferencias incontestables.

**Ascetas.** Voz tomada del griego *ασκεια*, que significa á la letra una persona que se ejercita en alguna cosa, que trabaja. Se dió en general este nombre á todos aquellos que abrazaban un género de vida mas austera, y que por lo tanto se ejercitaban mas en la virtud, ó trabajaban con mas eficacia para adquirirla que el común de los hombres. En este sentido, los esentos entre los judíos, y los pitagóricos entre los filósofos, podían llamarse *ascetas*. Entre los cristianos, en los primeros tiempos se daba el mismo título á todos los que se distinguían de los demás por la austeridad de sus costumbres, y se abastaban, por ejemplo, del vino y de la carne. Desde que la vida monástica se tuvo por honrosa en el Oriente y considerada como mas perfecta que la vida común, se conservó el nombre de *ascetas* entre los monjes, y particularmente se adaptó á los que se retiraban á los desiertos, y no tenían otra ocupación que la de ejercitarse en la meditación, en la lectura, en los ayunos y demás mortificaciones. Se dió tambien este título á unas religiosas; en consecuencia se ha llamado *asceteria* á los monasterios, pero sobre todo á ciertas casas en las que había religiosos y acéltos, cuyo oficio era el de enterrar á los muertos. Los griegos dan generalmente el nombre de *ascetas* á todos los monjes, tanto á los anacoretas y solitarios, como á los coenobitas.

M. de Valois, en sus *notas* sobre Eusebio, y el P. Pagi observan que, en los primeros tiempos, el nombre de *ascetas* y el de monjes no eran sinónimos. Siempre hubo *ascetas* en la Iglesia; y la vida monástica no comenzó á considerarse como honorífica, sino en el siglo IV. Bingham hace notar muchas diferencias entre los monjes antiguos y los *ascetas*; por ejemplo, que estos últimos vivían en las ciudades, y que había entre ellos personas de toda condición, aun clérigos, y que no seguían otras reglas particulares que las leyes de la Iglesia en vez de que los monjes vivían en la soledad: eran todos legos al menos en los principios y sujetos á las reglas ó constituciones de sus fundadores. De aquí es que se llamó *vida ascética*, á la que observaban los cristianos fervorosos.

Consistía esta, según M. Fleury, en practicar voluntariamente todos los ejercicios de la penitencia. Los *ascetas* se encerraban comúnmente en ciertas habitaciones ó celdas, en donde vivían en el mayor retiro, guardando la continencia, y añadiendo á la frugalidad cristiana unas abstinencias y ayunos extraordinarios. Practicaban la xerografía, ó sea el uso de alimentarse con pan y frutas secas, y los ayunos de dos, tres ó mas días seguidos; se ejercitaban en llevar el cilicio, en andar descalzos, en dormir sobre el suelo, velar una gran parte de la noche, leer de continuo la Sagrada Escritura, y orar sin cesar cuanto les era posible. Tal era la vida *ascética*: grandes obispos y famosos doctores, entre otros Orígenes, la observaron. Llamábase por excelencia á los que la practicaban, los escogidos entre los escogidos, *ταριτασκητες*. Clemente Alejandro, Eusebio. *Hist.* l. 6, c. 3; Fleury, *costumbres de los cristianos*, 2. parte, n. 20; Bingham, *Orig. eccl.* lib. 7, c. 4, § 6.

Cuñábase que la vida *ascética*, tal como acabamos de describirla, no podía dejar de desagradar á los protestantes, y que tienen un interés decidido en hacerla combiar como un efecto del entusiasmo de algunos cristianos mal instruidos. Este método de vida fué según su opinión un error capital, un sistema extravagante que ha causado en todos los siglos los mas grandes males á la Iglesia. Se distinguió, dice Mosheim, la observancia de los *preceptos* que Jesucristo estableció para todos los hombres de los consejos á que exhortó solamente á algunas personas: se liasonjaron con elevarse por la práctica de estos á un grado superior de virtud y de



gozar de una union mas íntima con Dios. En esta persuasión muchos cristianos del segundo siglo se prohibieron el uso del vino, de la carne, del matrimonio y del trato con sus semejantes; extenuaron sus cuerpos con las vigilijs, la abstinencia, el trabajo y el hambre; marcharon despues á buscar la felicidad en los desierto, lejos de la sociedad de los hombres. Esta extravagancia del entendimiento pareció nacida de dos causas: la primera fué la ambicion de imitar á los filósofos platónicos y pitagóricos, cuyas locas ideas describió Porfirio en su tratado de la abstinentia; la segunda fué la melancolia que inspira naturalmente el clima del Egipto, enfermedad de que estaban afectados los esenios y terapeutas, que habían observado ya este método de vida triste y lúgubre largo tiempo antes de la venida de Jesucristo. De aqui dice pasó esta costumbre á la Siria y á los países próximos, cuyos habitantes llenen con corta diferencia el mismo temperamento que los egipcios; y despues infestó aun á las naciones europeas: tal fué el origen de los votos, de las mortificaciones monásticas, del celibato de los sacerdotes, de las penitencias infructuosas, y de otras supererogaciones que han manchado la belleza y la sencillez del cristianismo. *Historia eclesiástica del segundo siglo, segunda parte, c. 3, § 14 y sig.* Este es el lenguaje de todos los protestantes.

Así, según su opinion, desde el segundo siglo ó inmediatamente despues de la muerte del último de los apóstoles, fué cuando el cristianismo comenzó á corromperse, llegando á ser un caos de errores y de supersticiones; los mismos discípulos de los apóstoles fueron los que preferieron á la doctrina de sus maestros la de los filósofos paganos, y los que hicieron dominar esta última en la iglesia. Así es como Jesucristo ha cumplido la promesa que había hecho de estar con su iglesia hasta la consumacion de los siglos. Cuando se considera este sistema de los protestantes, se nos ocurre la idea de preguntarles si creen en Jesucristo.

En la palabra **ESSENIOS** EVANGÉLICOS haremos ver que la distincion que los primeros cristianos hicieron de estos y de los **preceptos**, no fué una quimera por parte suya, y que el mismo Jesucristo la hizo; que él es quien dijo, que hay alguna cosa mas perfecta, que lo que se prescribe á todos los hombres, y que haciéndolo, puede merecerse una recompensa mayor. Vamos á

probar aqui que aun el mismo Jesucristo es quien dió el ejemplo de la vida ascética, y que sus apóstoles la practicaron como él: no tuvieron pues necesidad los cristianos de ir á buscar el modelo entre los filósofos paganos, ni entre los esenios ó judios terapeutas.

Jesucristo alabó la vida solitaria, penitente, casta y mortificada de S. Juan Bautista, *Mat. xi, 8, vida ascética* en el mas alto grado; el mismo Jesucristo practicó la castidad, la pobreza, la mortificacion, el ayuno, la renuncia de todo y la oracion continua; todo esto sin embargo no se ha mandado á todos los hombres; ¿se nos persuadirá por ventura, que hay entusiasmo y locura en querer imitar á Jesucristo? Dice que hay hombres que se han hecho esenios para alcanzar el reino de los cielos, *Mat. xix, 12*; llama bienaventurados á los que lloran; predijo que sus discípulos ayunarian cuando estuvieran privados de su presencia; les promete el céntuplo, porque dejaron todo por seguirle, *v. 8, xi, 13; xix, 29*. Solo falta á los protestantes, que se unan á los incrédulos, y digan, como ellos, que Jesucristo era de un carácter austero, importuno y melancólico, como los egipcios, que había sido educado entre los esenios, y se había imbuido de su moral atrabiliaria; que el cristianismo, tal como lo había predicado, no es propio sino para los monjes.

Tambien tendrán que dirigir la misma acusacion á S. Pablo: «Castigo mi cuerpo, y lo reprimo, temiendo perder el camino de la salvacion, que enseño á otros, y quedarme entre los réprobos.» *I Cor. ix, 27*: «Los que se muestran verdaderos discípulos de Jesucristo, no solo no siguen los impulsos de la carne, ni se emplean en sus obras, sino que la tienen crucificada y reprimida con todos sus vicios y malos deseos.» *Galat. v, 21*. Mostremos dignos ministros de Dios, por la paciencia, por las tribulaciones, por el trabajo, por las vigilijs y por los ayunos, etc. *II Cor. vi, 4*. Tambien alabó la vida pobre, austera y penitente de los profetas, *Hebr. xi, 37*. En vano hemos buscado en los comentarios protestantes explicaciones y subterfugios para esquivar las consecuencias de estos pasajes, pero no los hemos hallado, por lo que nos veremos precisados á repetir las mismas pruebas en los artículos **ABSTINENCIA**, **CELIBATO**, **AYUNO**, **MORTIFICACION**, **MONJE**, **VOTO**, etc., por que los protestantes han vituperado todas estas prácticas con la misma obstinacion y siempre sin fundamento.

«Mas se lisonjean creyendo responder á todo con un solo pasaje de S. Pablo, que dice á Timoteo en la *Epíst. I ad Tim. ix, 7 y 8*: «Ejercitate en las obras de piedad; pues el ejercicio corporal es muy útil para conservar la salud y aumentar las fuerzas del cuerpo; mas el ejercicio que se hace practicando obras de piedad, es muy útil y premiado, no solo en esta vida presente sino tambien en la venidera.» La cuestion estriba en saber, si por **ejercicios corporales**, entiende el Apóstol la oracion, el trabajo, las vigilijs, ayunos, etc., que recomendaba á los fieles: en cuyo caso incurriría en una grosera contradiccion, y preguntariamos además qué debemos entender por **ejercitarse en las obras de piedad**. Por nuestra parte, como tenemos colocado á san Pablo en contradiccion consigo mismo, creemos que por los **ejercicios corporales**, entendió la carrera, la lucha, el pugilato en que se ejercitaban los antiguos, el juego del disco, y demás ejercicios violentos de que gustaban los griegos y romanos y usaban muy frecuentemente; y que **ejercitarse en las obras de piedad**, se ocupase en la oracion, en la meditacion, en la lectura, en alabanzas divinas, vigilijs y ayunos, como lo recomienda el Apóstol, y como lo practicaban los ascetas de la primitiva Iglesia: sostenemos que estos ejercicios forman parte de la verdadera piedad, á la que Jesucristo prometió las recompensas de la vida presente y de la futura, *Mat. xix, 29*.

**Ascetas**, **Ascodengitas**, **Ascodrupitas**, **Ascodrutas**, **V. MONTANISIAS**.

**Asceldad**, término facticio, derivado del latin *ens à se*, ser que existe por sí mismo, por la necesidad de su naturaleza. Este atributo no conviene mas que á Dios, quien se lo atribuyó á sí mismo, cuando dijo: «Yo soy el que soy. No aquí, añadió, lo que dirás á los hijos de Israel. *El que es*, me ha enviado á vosotros.» *Exod. iii, 14*. De este atributo de Dios se derivan todos los demás. En efecto, ninguna cosa limitada existe sin causa; luego el ser necesario que existe de sí mismo no tiene causa alguna; el mismo es la causa de todo cuanto existe fuera de sí: por consiguiente, no se le puede suponer privado de ninguna perfeccion, y ninguna de las perfecciones que le pertenecen por necesidad de naturaleza, puede ser limitada. La razon por que todo ser criado tiene límites, es porque el Criador ha sido dueño para darle el grado de perfeccion que le plugo: de aqui procede la desigualdad de los seres criados. Por con-

siguiente los teólogos consideran la **asceldad** como la esencia de Dios, como el atributo que le distingue eminentemente de todos los demás seres. Por lo cual se demuestra tambien, contra los materialistas, que la materia no es un ser necesario, eterno, y existente de sí mismo, pues que tiene límites, y porque además no está ciertamente dotada de una total perfeccion.

A pesar de la evidencia de este raciocinio, Beausobre escribió asegurando que los antiguos filósofos no lo concebían; que, según su opinion, la necesidad de ser, ó la eternidad, no incluía toda perfeccion, llegando hasta á dudar si los Padres de la Iglesia lo concebían mejor. *Hist. del Manij. t. 3, c. 3, § 4*. Poco nos importa saber si los antiguos filósofos raciocinaban mal; sin embargo Mosheim, en su *Disert. sobre la eracion*, ha citado un pasaje de Heracles, que prueba, que este platónico comprendía muy bien las consecuencias de la **asceldad**. En cuanto á los Padres de la Iglesia, Tertuliano en su libro contra Hermógenes, *c. 4; y sig.*, raciocinó constantemente sobre el principio que acabamos de establecer, y le desenvolvió como un profundo metafísico. El mismo Beausobre citó un pasaje de S. Dionisio de Alejandria, que prueba que este obispo pensó como Tertuliano. El que Beausobre alega de S. Agustín nada concluye, y se le podrian citar otros veinte sobre esta materia, en los cuales el santo doctor establece, que el ser es el carácter propio de Dios, que en él el ser es la esencia incluye toda perfeccion, que ninguna perfeccion se distingue de su esencia, etc.

Es preciso no confundir, como lo hizo Espinosa, el ser que existe por sí mismo, *per se*, sin tener necesidad de un sujeto, y de un supuesto en quien subsista, con el ser que existe de sí mismo, *esse*, sin tener causa alguna de su existencia; el primero de estos caracteres es propio de toda substancia, el segundo no conviene mas que al ser necesario que es Dios. Sobre esta confusion de términos es sobre la que Espinosa funda su paradoja, donde asegura que en el universo no hay mas que una sola substancia, que es el todo.

⊕ Aunque la naturaleza y esencia de Dios no pueden explicarse por el lenguaje humano, expresion de una capacidad pesueña, limitada ó infinitamente distante de la suma perfeccion de Dios, sin embargo han tratado los teólogos de investigar á su manera, y atendidos los alcances de la humana

inteligencia, en cual de las perfecciones ó atributos divinos deba colocarse el constitutivo de la esencia de Dios. Y partiendo todos del reconocido principio de S. Agustín: *Deus ineffabilis est, facillius diximus quid Deus non sit, quam quid sit*, se dividió la escuela teológica en cuatro opiniones. Es la primera la llamada de los *hominales*, cuyo autor fué Guillermo Occam (llamósele *doctor invencible*), y ponía la esencia de Dios en el cúmulo de todas las perfecciones; la segunda la de los *Escotistas*, que colocaban la esencia divina en la *infinitud radical*, ó en la exigencia de todas las perfecciones; la de los *Tomistas*, entre los cuales, hay algunos que señalan como constitutivo de la esencia de Dios la *inteleccion radical*, ó facilidad de entender; y mas generalmente la *inteleccion actual*; y por último la que lleva Bergier, y es seguida comunemente por los teólogos, que consiste en considerar como constitutivo de la esencia divina la *aseidad*, ó la omnimoda independencia.

Esto supuesto, y requiriéndose para el constitutivo de alguna esencia, 1.º que sea lo propio de la cosa que constituye; 2.º que sea lo primero y lo que de nada se derive; 3.º que sea fuente y origen de las demás propiedades; 4.º que sea adecuado á la cosa que constituye de manera que toda la abraza en su concepto esencial, parece la mas fundada sentencia aquella que coloca la esencia metafísica, ó el constitutivo metafísico de Dios en la *aseidad*. Preguntando Moisés quien era Dios, respondió el mismo Señor: *Yo soy el que soy; así dirás á los hijos de Israel: Et que es, me envió á vosotros*: parece pues que Dios explicó su nombre y esencia por la *aseidad*, *yo el que soy*... El que es... Esto es, tengo en mi mismo la razon de mi existencia, existe necesariamente, el ser por esencia es mi constitutivo, me es una cosa propia, no conviene ni á las criaturas que dependen del Criador, ni á los atributos divinos que emanan de la esencia como de su raíz, ni á las personas divinas que tienen un principio: la *aseidad*, el ser, la propia esencia es lo primero que nos ocurre, es la fuente y origen de todas las perfecciones; es en fin adecuada á Dios porque formal ó virtualmente contiene cuanto puede decirse de la naturaleza divina.

Las dos sentencias de *Escotistas* y *Tomistas*, en especial la de los últimos que coloca el constitutivo de la esencia divina en la *inteleccion actual*, tiene á su favor muchos y muy respetables teólogos.

Si estas cuestiones metafísicas fuesen todavía, ó quizá ahora mas que nunca ridiculizadas, diré á los detractores de la ciencia teológica, que son necesarias en su máxima parte, útiles en gran manera; y aunque algunas quieran calificarse de vanas sutilezas, siempre resultará que no han causado en el mundo los trastornos, desastres y calamidades públicas que la moderna metafísica de los *derechos imprescriptibles*, de la *soberanía popular*, de la *expresion nacional*, y de la *omnipotencia parlamentaria*.

**Aesitrato.** V. Honrrario.

**Anafalo.** Lago **Asaraitio.** V. Mar nutor.

**Asiáticos.** **Asia.** Prescindiendo de la adhesión pertinaz de los *asiáticos* á sus antiguas costumbres, con oca que no fué cosa fácil el hacerles adoptar con gusto la moral cristiana á unos pueblos tan entregados al lujo y á la mollece. Sin embargo, aquí fué donde el cristianismo se estableció desde luego, y dondetho rápidos progresos: el *Asia Menor*, la *Siria*, la *Armenia*, la *Persia*, vieron unos prodigios de virtud, de que ni aun habia idea antes del nacimiento del cristianismo. Casi no es posible convertir al presente á los Turcos, que habitan estas mismas regiones; los paganos debían ser por lo menos tan viciosos y pertinaces como los mahometanos. Plinio, en su carta á Trajano, Luciano en sus diálogos, y Juliano en sus cartas, dan testimonio de las virtudes de los cristianos; lo cual es una prueba de que esta religion ha obrado igual cambio en las costumbres de los pueblos que en su creencia. No se puede decir otro tanto de ninguna otra religion del universo.

**Asilo.** santuario, lugar de refugio, que pone á un criminal al abrigo de las persecuciones de la justicia. Esta voz trae su origen del griego *asilos*, que significa *prender, arrancar ó sacar con violencia, coger*. No se podia verificar, sin cometer un sacrilegio, arrancar ó sacar con violencia á un hombre del *asilo* en que se habia refugiado.

Los templos, los altares, las estatuas de los dioses ó de los héroes, y sus sepulcros eran entre los antiguos los sitios á que se acogían los que eran abrumados por el rigor de las leyes, ó oprimidos por la violencia de los tiranos. De todos estos *asilos*, los templos eran los mas sagrados é inviolables. Se suponía que los mismos dioses se encargaban de castigar á los criminales que llegaban á colocarse por este medio bajo su dependen-

cia inmediata; y se consideraba como una impiedad el querer quitarlos el cuidado de la venganza.

Entre los paganos se concedía así la impunidad á los criminales aun los mas culpables, ya fuese por superstición ó bien para poblar las ciudades por este medio; así fué en efecto como Tebas, Atenas y Roma se llenaron de habitantes: prueba bastante sensible de la multitud de crímenes que se cometían en aquel tiempo.

Los israelitas tenían algunas ciudades de refugio que el mismo Dios les habia designado; mas estas no eran un *asilo seguro* sino para los que habian cometido un crimen por inadvertencia, por un caso fortuito ó involuntario, y no para los que se habian hecho culpables con deliberado propósito.

Bingham en sus *Orígenes eclesiásticos lib. 8, c. 11, § 3*, opina que el derecho de *asilo* en las iglesias cristianas tuvo principio en tiempo del emperador Constantino. Observa que en su origen este privilegio no se concedió ni para poner á los criminales al abrigo de las persecuciones de la justicia, ni para disminuir la autoridad de los magistrados, ni para eludir las leyes; sino para auxiliar á los inocentes acusados y perseguidos injustamente, dejar á los jueces tiempo para examinar con madurez los casos inciertos y dudosos, poner los acusados á cubierto de la venganza y vicio de hecho, y últimamente para dar lugar á los obispos á interceder por los culpables, lo cual hacían con frecuencia. No debe pues sorprender el que los sucesores de Constantino confirmaran este derecho de *asilo*, ni que los pastores de la Iglesia le sostuvieran con energía. En las obras de S. Juan Crisóstomo vemos un ejemplo notable de esto mismo. Un favorito del emperador Arcadio, llamado Eutropio, habia sugerido á este príncipe el suprimir el derecho de *asilo*, y bien pronto el mismo en desgracia y perseguido por enemigos poderosos, se vió reducido á refugiarse en una Iglesia y á buscar su salvacion abrazándose al altar. Este acontecimiento dió á S. Juan Crisóstomo motivo para un discurso muy elocente sobre la vanidad de las grandezas humanas, y sobre la justicia de los decretos de la Providencia. Op., t. 3, p. 381.

Cuando los emperadores Honorio y Teodosio arrojaron y moderaron el derecho de *asilo*, los obispos y los monjes tuvieron cuidado de señalar una extension de terreno que fuese los límites de la jurisdiccion secular. Poco á poco los conventos se convirtieron en

una especie de fortalezas donde los criminales se ponían á cubierto del castigo insultando á los magistrados. Este privilegio se extendió despues no solamente á las iglesias y cementerios, sino tambien á las casas de los obispos; porque no era posible que un criminal pasase su vida en una iglesia, donde no se podia hacer decentemente muchas de las funciones animales. Pero en fin, los *asilos* fueron despojados insensiblemente de sus inmunidades, porque ya no servían sino para favorecer el pillaje y multiplicar los delitos.

No obstante, debemos convenir en que si los *asilos* han puesto muchos culpables á cubierto del castigo que justamente merecían, han salvado tambien la vida á un gran número de inocentes injustamente perseguidos por los furros de la venganza. En los tiempos desgraciados en que las venganzas particulares se reputaban permitidas, cuando no se conocía otra ley que la del mas fuerte, era de absoluta necesidad tener lugares de refugio contra la violencia de los señores siempre armados. Este triste recurso no ha dejado de ser necesario mas que cuando la autoridad de nuestros reyes, la civilizacion de los pueblos y la jurisdiccion de los tribunales y magistrados han estado sólidamente establecidas.

En Inglaterra habia muchos de estos *asilos* ó santuarios; el mas nombrado estaba en Biberly con esta inscripcion. *Hæc sedes lapideæ fœdus stœd dicitur, id est pæct cathedra, ad quam reus fugiendo perueniens omnimodam habet securitatem.* Camden. En Francia la iglesia de S. Martin de Tours ha sido largo tiempo un *asilo* inviolable. Las franquicias concedidas á las iglesias en Italia se asemejan mucho al derecho de *asilo*; pero han sido abolidas.

Carlomagno dió el primer paso para la supresion de los *asilos* prohibiendo que se llevase de comer á los criminales refugiados en las iglesias. Nuestros reyes han concluido lo que Carlomagno habia empezado. *Hist. de l'Acad. des Inscrip. t. 2, in 12, p. 32; Mém. t. 74, p. 46.*

**Asitua.** V. Samaritano.

**Astribencia.** Auxilio particular que concede Dios á un hombre ó á una sociedad para preservarlos del error. Algunos teólogos creyeron que este auxilio fué el que dió Dios á cada uno de los escritores sagrados, para impedir que cayesen en ningún error; todos convienen en que Dios concede esta *astribencia* á su Iglesia para preservarla del mis-

mo peligro. Esta asistencia no es lo mismo que la revelación y la inspiración. V. ESCRITURA SACRADA.

**Asmodai ó Asmodeo.** Este es el nombre que los judíos dan á los príncipes de los demonios, como se puede ver en la paráfrasis caldea sobre el Eclesiástico, c. 1. Habbi Elias, en su diccionario intitulado Tishbi, dice que *Asmodai* es el mismo que *Samael*, que toma su nombre del verbo hebreo *samad* que significa destruir; y así *Asmodai* significa un demonio destructor.

**Aspercion,** del latín *aspergere*, rociar. Tal es la acción de arrojar el agua á una y otra parte con un hisopo ó una rama de algún arbolillo.

Este término está principalmente consagrado para las ceremonias de religión, para expresar la acción del sacerdote cuando en la iglesia derrama agua bendita sobre los concurrentes, ó sobre las sepulturas de los fieles. La mayor parte de las bendiciones se terminan por una ó muchas asperciones. En las parroquias, la aspercion del agua bendita todos los domingos procede á la misa mayor.

Algunos sostuvieron que se debía administrar el bautismo por aspercion, otros pretendían que debía administrarse por inmersión, y esta última costumbre ha estado muy largo tiempo en uso en la Iglesia. No sabe que se haya practicado la primera, á no ser quizá en el caso en que fuese necesario bautizar un gran número de personas al mismo tiempo. Véase el antiguo Sacramentario por Grandcolas segunda parte, p. 74, y el artículo Purgatorio.

Los paganos tenían sus asperciones, á las cuales atribuan la virtud de expiar y purificar. Los sacerdotes y los sacerdotes se preparaban para los sacrificios por medio de abluciones: esta es la razón porque había á la entrada de los templos, y algunas veces en los lugares subterráneos, ciertos depósitos de agua, en donde se lavaban. Esta ablucion era para los dioses del cielo; pues por lo que hace á los de los infernos se contentaban con la aspercion. V. AGUA HEVATA.

**Asídeos ó Asideos.** Setas de judíos llamados así de la voz hebrea *ahassidim*, justos. Los asídeos creían necesarias para salvarse las obras de supererogacion; fueron los predecesores de los fariseos, de los cuales salieron los esenios que enseñaban como ellos que sus tradiciones eran mas perfectas que la ley de Moisés.

Serrario, jesuita, y Brusio, teólogo protes-

tante, escribieron uno contra otro respecto á los asídeos, con motivo de un pasaje de José hijo de Corion. El primero sostuvo, que por el nombre de asídeos José entiende á los esenios; y el segundo pretendió que hablaba mas bien de los fariseos. Sería cosa fácil el conciliar estas dos opiniones observando que asídeos fué un nombre genérico, dado á todas las sectas de los judíos que aspiraban á una perfeccion mas elevada que la que estaba prescripta por la ley: tales fueron los cineas, los reabitas, los esenios, los fariseos, etc.; poco mas ó menos del mismo modo que nosotros comprendemos al presente, bajo el nombre de religiosos y de cenobitas, todas las órdenes ó institutos religiosos. Mas todos los asídeos no eran fariseos. Brucker, *Hist. de la filos.* t. 2, pag. 713.

**Astacianos.** Heroges del siglo IX, sucesores de un tal Sergio, el cual había renovado los errores de los maniqueos. Su nombre, derivado del griego, significa *sin consistencia, variables, inconstantes*, porque cambiaban de lenguaje y creencia á su capricho. Se creían fuertes con el apoyo del emperador Niceforo, que los favorecía; pero su sucesor Miguel Europalato los reprimió por medio de unos edictos muy severos. Se cree que estos son los que Teófanos y Cedreno llaman *antiguanos*. El P. Goar, en sus notas sobre Teófanos en el año 803, pretende que las turbas de vagos, conocidos en Francia por el nombre de *baheinos* y *egipcios* eran restos de los *astacianos*; mas esta conjetura no se conforma con la idea que Constantino Porfirógéneto y Cedreno nos dan de esta secta: nacida en Frigia, dominó allí, y se extendió poco en lo restante del imperio. Los *astacianos* unían el uso del bautismo á todas las ceremonias de la ley de Moisés, y formaban una mezcla absurda de judaísmo y de cristianismo.

**Astaroth ó Astaré,** ídolo de los Filisteos, que los judíos derritaron por mandato de Samuél: tambien era una divinidad de los Sidonios, que adoró Salomón cuando fué arrastrado por sus mujeres á la idolatría.

La mayor parte de las etimologías que se han presentado acerca de este nombre son falsas ó arriesgadas. M. de Gebelin opina con mas exactitud que está formado de *astar*, que en las lenguas orientales significa un astro; y que así *astaré* es la luna, la reina del cielo, la divinidad de la noche. *Ateg. orient.* p. 50. Entre los hebreos se conocía bajo el nombre

de la reina del cielo; entre los egipcios era *Isis*; entre los árabes *Alyta*; los asirios le llamaban *Atlyta*; los persas *Attra*; los griegos *Artemis*; los latinos *Diana*. En la Sagrada Escritura *Baal* y *Astaroth* están casi siempre juntos como dos divinidades de los sidonios: esto es, el sol y la luna. *Cic. de Nat. Deor.* lib. 3; Tertul., *Apologet.*, c. 23, etc. *Nem. de Acad. des Inscrip.*, t. 71 in. 42, p. 173.

**Astarothas,** adoradores de Astaroth ó de la luna. Se refiere que existieron estos idolatras entre los judíos desde Moisés hasta la cautividad de Babilonia. V. ASROS.

**Astero ó Astorio** (San), arzobispo de Amasea en el Ponto, muerto poco despues del año 490; obtuvo un rango distinguido entre los doctores de la Iglesia del cuarto siglo. Existen muchas homilias suyas, que los antiguos apreciaron mucho. Fueron publicadas por el P. Combefis, *Ant. Bibl. patrum*, tom. 4, con los extractos de algunas otras tomadas de Focto, Teófilo Raynaud las había tambien recogido, y hecho imprimir en latin en 1661.

**Astrologia judiciaria,** ciencia falsa y absurda, cuyos partidarios pretenden que existe un enlace necesario entre el curso de los astros y las acciones humanas; que por tanto nuestros destinos están escritos en la bóveda del cielo; que pueden leerse allí y anunciarnos de antemano; y que al nacer un niño se puede formar su horóscopo, prever y predicir lo que será, lo que hará y cuál será su suerte durante toda su vida, etc.

Para oprobio del espíritu humano este error reinó casi en todos los pueblos y en todos los siglos: los caldeos, que se distinguieron por su habilidad en la astronomía, deshonraron esta ciencia mezclándola con la astrología. Este abuso se proscribió por las leyes de Moisés, por las de los emperadores paganos, y aun mas rigurosamente por las de los emperadores cristianos, y de la Iglesia. Muchos filósofos se dedicaron á este estudio vano y frívolo, y confiaron en sus observaciones, en particular el emperador Juliauo; Cicero la impugró en su libro *De fato*. Los Padres de la Iglesia y los teólogos nada omitieron para desengañar á los hombres acreedores de esto, haciéndoles ver los absurdos é impiedades que contenía. Mas aun no hace largo tiempo que podemos felicitarnos de haber curado de esta enfermedad. Bajo la regencia de María de Médicis, ninguna señora hubiera emprendido un viaje sin haber consultado antes á su astrólogo, á quien llamaba

su *urron*. Luis XII. fué apellidado el *Justo*, porque había nacido bajo el signo de la balanza; y los historiadores nos refieren que cuando nació Luis XIII se formó su horóscopo con toda la gravedad é importancia posible.

¿De dónde pudo nacer esta demencia? Del mismo origen que el culto de los astros. Por una vana imaginación, dice el Sabio, los hombres han desconocido á Dios en sus obras; se han persuadido que los elementos, los astros que ruedan sobre nuestras cabezas, el sol, la luna y las planetas son los dioses que gobiernan el mundo. *Sap. xiii*, 1. Por consiguiente, les atribuyeron unos conocimientos y un poder muy superiores á los de los hombres. Desde que se les consideró como los árbitros de nuestros destinos se debió inferir que podían tambien hacérsenos conocer con anticipación.

Se ha visto además que los astrónomos podían predicir la aparición de tal astro ó de tal constelacion, el cambio de las estaciones ó de la temperatura del aire, un eclipse de sol ó de luna; que los diversos colores de estos dos astros anunciaban ó el buen tiempo, ó vientos, ó lluvias. Los astrólogos, para darse importancia, se jactaron de poseer unos conocimientos aun mas extensos, y poder predicir ciertos acontecimientos que no tenían conexcion alguna con los fenómenos del cielo: algunas de sus predicciones, verificadas casualmente, inspiraron á los ignorantes una ciega confianza en sus pronósticos. Se sabe hasta qué punto llegó la curiosidad de todos los pueblos, y su ansia por conocer lo futuro. Así se estableció la creencia general de la influencia de los astros sobre nuestros destinos; la opinion de que los dioses, esto es, los astros animados, revelaban á los observadores del cielo los acontecimientos mas ocultos en el porvenir. Y pues que los mismos estoicos creían firmemente en la astrología, se puede muy bien creer que los mismos astrólogos se engañaron frecuentemente por su propia curiosidad. *Mem. de Acad. des Inscrip.* t. 36, in 12, p. 48. He aquí porqué los caldeos, que son los mas antiguos observadores de los astros, fueron tambien los mas célebres adivinos de la antigüedad. En el libro de Daniel, n. 2 y 27, los sabios, los magos, los adivinos y los forjadores de predicciones, los *caldeos*, son una misma cosa.

Los filósofos que combatieron este error, no atacaron su fundamento, esto es, la pretendida divinidad de los astros, y por consiguiente

guiente no pudieron destruirle; sus ratiocinios eran muy abstractos para que estuviesen al alcance del pueblo. La luz del cristianismo fué mas eficaz; mas no reprimió enteramente el costume de dar fe á las predicciones de los astrólogos. Cuando los árabes se dedicaron á estudiar la astronomía, adolecieron de la misma flaqueza que los caldeos, y contribuyeron de este modo á sustener la preocupación. Esta falsa ciencia siguió tanto como en tiempos pasados entre los griegos, y se pretende que es bastante común en Italia.

Sin embargo, los libros santos, las lecciones de los Padres de la Iglesia y los anatemas lanzados contra esta superstición hubieran debido desvanecerla. Estaba severamente prohibido á los judíos el consultar ninguna clase de adivinos, *Levit.*, xvi, 31; *Deut.*, xvii, 10. El profeta Isaías reprendió la credulidad de los babilonios y la loca confianza que tenían en sus astrólogos, *xviii*, 13. « Que aparezcan, dice, estos hombres tan hábiles á contemplar el cielo, y á observar los astros; que calculen las lunaciones para predecirnos el porvenir, que os salven al presente de vuestras desgracias; pero no son como la paja consumida por el fuego, y no pueden librarse á sí mismos. »

Una ley del emperador Constancio prohíbe, bajo pena de la vida, consultar á los astrólogos ó matemáticos y demás adivinos. Aun cuando lleva también el nombre de Juliano, no fué formada sin embargo con su consentimiento, pues que en su obra contra el cristianismo se declara partidario de la astrología. S. Cirilo, contra Juliano, *lib.* 10, p. 336 y 337. Honorio y Teodosio deslizaron también á los astrólogos. Orígenes, S. Basilio, S. Ambrosio y S. Agustín demostraron la vanidad é ilusión de sus predicciones. S. Epifanio nos refiere que Aquila fué excomulgado por no haber querido renunciar á la astrología. Muchos concilios han condenado la confianza que se tenía en este arte funesto, y prohibieron severamente recurrir á él.

Nuestros reyes han confirmado estas leyes con sus decretos en los últimos siglos. Thiers, *Tratado de las supersticiones*, t. 1, c. 7, l. 3, p. 243.

Se dice que la filosofía sola pudo desentpararnos sobre esta materia; mas si la religión no ha contribuido en manera alguna, ¿por qué los antiguos filósofos no pudieron nunca conseguirlo, y por qué muchos de ellos cayeron en la misma preocupación que el vulgo? Los Padres la impugnaron con razones sa-

cadadas de la filosofía, como igualmente con las de la religión. Si se quiere comparar los argumentos de Barlemy, en su *Arguis*, con los de los Padres, se verá que son los mismos. V. ARRIVO.

**Astros.** La primera idolatría comenzó por el culto de los *astros*. Tan luego como los pueblos perdieron de vista la revelación primitiva, se figuraron que los *astros* eran unos seres animados é inteligentes. Mas cómo es posible concebir que estos grandes cuerpos sigan una marcha tan regular, si no erran la morada de un genio que los conduce? Su luz, su calor, las influencias que de ellos emanan son muy necesarias á los hombres; son pues unos seres bienhechores á quienes debemos reconocimiento. Frecuentemente nos anuncian los cambios del aire, el buen tiempo y la lluvia; sin duda están dotados de una inteligencia superior y de un espíritu profético. Así enseñaron no solo los ignorantes sino también los filósofos; Celsus, en Orígenes; se esfuerza en probar que debemos tributar un culto á los *astros*. Muchos Padres de la Iglesia se persuadieron también de que los *astros* eran conducidos, no por los dioses, como creyeron los paganos, sino por unos ángeles subordinados á Dios.

Los hebreos y demás orientales llamaban á los *astros* el ejército del cielo, *militia celi*. Los profetas reprendieron frecuentemente á los judíos porque adoraban á Baal, al sol, *Astaroth* ó *Astarté*, á la luna y al ejército del cielo; esta idolatría fué la que se llamó *Sabismo* ó *Zabismo*. Por cuya razón los escritores sagrados acostumbraron llamar al verdadero Dios el Dios de los ejércitos, es decir, el Criador del cielo y de los *astros*. Este nombre no significa pues el Dios de la guerra ó de la matanza, como algunos incrédulos afectaron interpretar. Convénimos, sin embargo, en que el verdadero Dios es llamado algunas veces el Dios de los ejércitos de Israel, para dar á entender que él solo era de quien los israelitas esperaban la victoria; mas no es este el sentido mas común del título de Dios de los ejércitos. *Mem. de l'Acad. des Inscrip.* t. 18, *lib.* 42, p. 30; *tom.* 74, p. 451.

Nos es de admirar que los Syrios y los Arabes se hayan adherido singularmente al culto de los *astros*. En estos horrosos desiertos, donde el día no presenta otra cosa mas que un cuadro uniforme y triste de vastas llanuras cubiertas de arena seca, la noche desplega por el contrario á vista de todos un espectáculo magnífico. Casi siempre claro y

sereno, presenta á la vista admirada el ejército de los cielos en todo su esplendor. Al ver un espectáculo tan maravilloso, el tránsito de la admiración á la idolatría era muy fácil para hombres ignorantes; es cosa muy sencilla que un pueblo cuyo clima no ofrece ninguna belleza que contemplar sino la del firmamento, la escogiese con preferencia como objeto de su culto. Tal es la reflexión muy sensata de un escritor moderno.

Del mismo modo, según observa otro sabio, la astronomía formó la gran religión que llenó toda el Asia bajo formas algun tanto diferentes; en todo el oriente se erigieron una multitud de ídolos astronómicos, cada uno de los cuales representaba ya el sol, ya la luna, sus fases, sus variaciones, ó bien los planetas, las constelaciones y los diversos puntos del ciclo; ó ya unas figuras alegóricas del día y de la noche, de la mañana y de la tarde, de los puntos solsticiales y equinocciales, los de los años, meses, semanas y días, y de todo cuanto estaba figurado por la Escritura, pudo hacerse un personaje; y finalmente de todo lo que habiendo servido en unos siglos mas sencillos para indicar los trabajos de la agricultura, pudo convertirse en objeto de veneración.

En medio de esta demencia general, es digno de nuestra atención el considerar al pueblo judío solo adorador del verdadero Dios, á cuyo pueblo le estaba prohibida toda clase de imágenes; y el hallar en esta prohibición del legislador una prueba de esta verdad, esto es, de que el abuso de las figuras ó imágenes ha causado la mayor parte de los errores de los pueblos politeístas.

Como la observación de los *astros* servía para fijar las fiestas rurales y los trabajos de la agricultura, se la halló ligada con la religión, de lo que resultó que los observadores fueran á la vez astrólogos y sacerdotes. Esta es una de las razones de la exactitud y perseverancia con que se observaban los *astros*; mas también fué una causa de las supersticiones que se establecieron, desde el momento en que las relaciones del cielo con la tierra fueron consideradas como influencias, y por cuya razón la astronomía degradada no fué otra cosa que la astrología.

La historia de la creación, tal como Moisés la delineó, era el mejor preservativo contra el error de los paganos; nos enseña que Dios crió los *astros* para provecho de los hombres, y los rige con su voluntad; no siendo por consiguiente ni dioses ni genios tutelares mas fa-

vorables á una nación que á otra. Moisés dijo á los judíos: « Ni succid tampoco que alzando los ojos al cielo, mirando el sol y la luna y todos los *astros* del cielo, cayendo en error, adores, ó Israel, y reverencies las criaturas que el Señor tu Dios creó para el servicio de todos las gentes que viven debajo del cielo. » *Deut.*, iv, 19. Esta lección servía también para fortalecer á los hombres contra el terror de los eclipses, de los meteoros y de los singulares fenómenos, con cuya aparición se consternaban siempre los adoradores de los *astros*.

« No temáis, dice Jeremías, las señales del cielo, que temen los gentiles. » x, 2. Por esto finalmente, los judíos se habían preservado de la locura de los pronósticos, de la adivinación por medio de los *astros*, de los horóscopos, y de la astrología judiciaria, etc. Los que no creen en la revelación, deberían enseñarnos en qué consiste que Moisés fué mas ilustrado que los sabios de todas las naciones de que estaba rodeado.

**Asunción.** del latin, *assumptio*, término derivado de *assumere*, tomar, elevar. Esta voz significaba otras veces en general el día de la muerte de un santo, porque su alma se elevaba al cielo.

**Asunción**, se dice en el día particularmente en la Iglesia romana una festividad que se celebra todos los años el día 15 de agosto, para honrar la muerte, resurrección y entrada triunfante de la Virgen santísima en el cielo. Esta festividad llegó á ser aun mas solemne en Francia desde el año 1638, en que el rey Luis XIII eligió este día para poner su persona y su reino bajo la protección de la Virgen santísima, cuyo voto fué renovado en 1738 por el rey Luis XV.

Esta fiesta se celebra también con mucha solemnidad en las iglesias de Oriente. Sin embargo la *Asunción* corporal de la Virgen no es un artículo de fe, pues que la Iglesia no lo ha decidido, y porque además muchos antiguos y modernos pusieron en duda la referida *Asunción* corporal. Usuardo, que vivió en el siglo nono, dice en su martirologio que, no encontrándose el cuerpo de la Virgen santísima sobre la tierra, la Iglesia que es sabia en sus juicios, quiso mejor ignorar con piedad lo que la divina providencia hizo de él, que aventurar nada apócrifo ó mal fundado sobre este objeto; palabras que se hallan también en el martirologio de Adón. Hay muchas personas que no llaman á esta festividad *Asunción* de la Virgen santísima, sino sola-

mente su sueño, *dormitio*, esto es, la fiesta de su muerte, nombre que la dieron también los griegos, que la designaron ya por *κατα-sassu muerte ó tránsito*, y ya por *κοιμησις sueño ó reposo*.

Sin embargo, la creencia común de la Iglesia es que la Virgen santísima resucitó, y que está en el cielo en cuerpo y alma. La mayor parte de los Padres griegos y latinos, que escribieron después del cuarto siglo, son de esta opinión, y el cardenal Baronio dice que no se podría sin temeridad asegurar lo contrario. Este es también el sentir de la facultad de teología de París, la cual, al condenar el libro de María de Agreda en 1607, declaró que creía que la Virgen santísima había sido elevada al cielo en cuerpo y alma. Entre los ornamentos de las iglesias de Roma, bajo el papa Pascual, que murió en 1821, se hace mención de dos de ellos en los cuales estaha representada la *Asunción* de María Santísima en su propio cuerpo. Se ha hablado de esta fiesta en las capitulares de Carlomagno y en los decretos del concilio de Maguncia, celebrado en 813. El papa Leon IV, que falleció en 855, instituyó la octava de la *Asunción* de la Virgen María, que no se celebraba aun en Roma. En Grecia, esta festividad se estableció á poco tiempo, bajo el imperio de Justiniano, según algunos. Y según otros bajo el de Mauricio, contemporáneo de S. Gregorio el Grande. Andrés de Crón, hacia el fin del séptimo siglo, testifica sin embargo que esta festividad no se había establecido, mas que en algunas iglesias; mas en el doce lo fue en todo el imperio por una ley del emperador Manuel Comneno. La *Asunción* se celebraba igualmente entonces en el occidente, como aparece por las cartas 174 de S. Bernardo á los canónigos de Leon, y por la creencia común de las iglesias que consideraban la *Asunción* corporal de María como un sentimiento piadoso, aunque no decidido por la Iglesia universal. Véanse las *vidas de los Padres y de los Mártires*, 15 de agosto.

En el momento que Dios había señalado para poner á María en posesion de la recompensa que la estaba reservada, comprendió el amor el alma de la augusta Virgen de los lazos de su cuerpo. « Todos los justos, dice S. Francisco de Sales, mueren en la habitud del amor sagrado...; pero lo mas elevado de este amor es que algunos mueren de él... Tal fué la muerte de la Virgen Santísima, de quien es imposible imaginar haya muerto de otra manera que de amor, muerte

la mas noble de todas, y debida por consiguiente á la mas noble vida que jamás hubo entre las criaturas; muerte de la que, dice S. Francisco de Sales, desearian morir los mismos ángeles si fueran capaces de ella. El cuerpo de María no estuvo mucho tiempo separado de su alma; este venerable cuerpo no quedó en el sepulcro; llamólo Dios muy pronto á la vida, y lo revistió de la inmortalidad. Resucitada por su hijo, fué elevada al cielo por este mismo hijo adorable, y entró triunfante en la celestial Jerusalén por el poder de Jesucristo, como el mismo Jesucristo había entrado por el suyo propio. » (Véase al abate Guillel, *Explicacion literal et moral de los Epiures ó Evangelios*, etc.)

**Atanasio** (San), obispo y patriarca de Alejandria, fué uno de los mas célebres Padres de la Iglesia en el siglo IV. Sus combates contra los arrianos, las persecuciones que sufrió por su causa, la constancia con que sobrellevó sus calumnias, sus muchos destierros, y una vida errante y siempre expuesta por defender la fe, son unos hechos conocidos de todos los que han leído la historia eclesiástica. Algunos incrédulos tomaron ocasion de esto para pintarle como un vigilante imprudente, como un botafuego y como un fanático. Sin embargo, lo cierto es que jamás empleó otras armas que la paciencia, la prudencia y la fuerza de la verdad en una persecucion de cincuenta años. Su carácter se manifiesta en sus escritos; no injuria á sus adversarios, ni trata de irritarlos, sino que los confunde con la autoridad de la Sagrada Escritura y con la fuerza de sus racionios. Otros le vituperaron por lo poco que escribió acerca de la teología moral; pero estaba muy ocupado en salvar el dogma de los peñigos de que estaba amenazado, para que empujase el tiempo en componer tratados de moral; muchos autores protestantes hicieron justicia á sus talentos y virtudes. La mejor edicion de sus obras es la que dió don de Montfaucon, en tres volúmenes en folio. Se conviene en que el símbolo que lleva su nombre no es suyo, sino que está sacado de sus escritos. Véase *las Vidas de los Padres y de los Mártires*, 2 de mayo.

Dice un historiador: « Dios que lo destinaba (á S. Atanasio) á combatir la mas terrible de las herejías, armada á la vez con las sutilezas de la dialéctica y con el poder de los emperadores, le habia favorecido con todos los dones de la naturaleza y de la gracia, que podian habilitarle para llevar tan alto

destino. » En efecto, su zelo, su elocuencia, su energía y valor apostólico le colocan en el glorioso catálogo de los primeros defensores de la fe; y después de cuarenta y seis años por lo menos de episcopado, murió entre los brazos de su pueblo el 2 de mayo de 373. Hé aquí como se explica S. Gregorio Nacianceno: « Terminó su vida en una edad muy avanzada para ir á reunirse á sus padres, á los patriarcas, á los profetas; á los apóstoles y á los mártires, cuyo ejemplo imitó combatiendo por defender la verdad. Para formar su epitafio en pocas palabras, diré: que salió de esta vida mortal con mucho mas honor y gloria que tuvo en Alejandria, cuando después de sus diferentes destierros entró en aquella ciudad de la manera mas triunfante. En efecto, ¿quién no sabe que todos los hombres de bien lloraron amargamente su muerte, y que la memoria de su nombre ha quedado profundamente gravada en el corazón de aquellos? ¿Ojalá que desde el cielo se dignase echar sobre mí sus miradas, favorecernos y asistirme en el gobierno de mi rebaño, y conservar en mi Iglesia el depósito de la fe! Y si por los pecados del mundo debemos experimentar los estragos de la herejía, ¿ojalá nos libre de estos males, y por su intercesion consigamos la gracia de gozar con él de la vision de Dios! »

Hay varias ediciones de las obras de S. Atanasio: las de Commelin, de 1600, y la de París de 1627 con las correcciones de Pedro Nanto, son hermosas; pero la mejor es la de Dom Montfaucon en tres tomos en folio 1698, corregida según los antiguos manuscritos, enriquecida con una nueva version, una vida del santo, muchas obras que no se habian publicado, y algunos opúsculos atribuidos á S. Atanasio... Las obras principales de este Padre son: *Defensa de la Trinidad y de la Encarnacion; sus apologías; sus cartas; sus tratados contra los arrianos, los macedonios, apolinarios y macedonianos*. El estilo de S. Atanasio, dice un célebre crítico, es acomodado á la materia que trata, á la vez noble, sencillo, elegante y patético. Focio, el mejor crítico de los escritores de su lengua, dice que en los escritos de este Padre se halla una diction pura, fácil, abundante, una fuerza y delicadeza inimitables. Todo lo que dice, y presenta bajo la mayor claridad, gira sobre una lógica sólida, y susceptible al mismo tiempo de términos nobles y de los adornos de la alta elocuencia. Pero su mayor arte consiste en ocultar el arte mismo, y na-

da parece tan sencillo y natural como los rasgos mas victoriosos. Se insinúa en los ánimos, bajo tales formas que hacen desaparecer su persona; no es el autor, es la misma razon quien domina al lector, y este se encuentra persuadido, sin aperebirse de que se haya intentado persuadirle; doctor y orador de una sabiduria extraña, de un gusto exquisito, y de una exactitud única en la expresion, acomoda siempre el giro del discurso al carácter de la materia que trata, y al de las personas que le escuchan. Erasmo era gran admirador del estilo de S. Atanasio; y en cuanto á su fondo, además de lo expuesto, y de la justa reputacion de que gozan sus escritos, son dignas de tenerse presentes las palabras de un antiguo religioso llamado Caimo: « Cuando halléis alguna cosa de las obras de S. Atanasio, si no tenéis pena, escribidlo » sobre vuestras libritos. » El célebre aleman Mehlher, autor de la *Simbólica* ha escrito una *historia de S. Atanasio y de la Iglesia de su siglo*, que sin duda será digna de su docta pluma.

**Atenagora**. Filósofo ateniese convertido al cristianismo, presentó el año 177 á los emperadores Marco Aurelio Antonino, y Lucio Aurelio Comodo, una apologia en favor de los cristianos, por la cual justificó su creencia y sus costumbres contra las calumnias de los paganos. También compuso un tratado acerca de la resurreccion de los muertos.

Pregunta desde luego porqué bajo el reinado de dos príncipes filósofos y naturalmente justos no se concede á los cristianos que hacen profesion de honrar á la divinidad, la misma libertad de que gozaban las supersticiones mas absurdas; porqué no se procede contra hombres cuyas costumbres son inocuas, en la misma forma jurídica que contra unos malhechores culpables de los mas grandes crímenes.

Los paganos acusaban á los cristianos de tres crímenes principales: de ateismo, de matar y comer un niño en sus reuniones, y de entregarse después á la impudicia.

Atenagora pregunta cómo es posible imputar el ateismo á los cristianos, que adoran un solo Dios en tres personas. Hace ver que muchos filósofos enseñaron la unidad de Dios; que el politeísmo es un absurdo, que los cristianos reconocen también unos ángeles de quienes Dios se sirve para ejecutar sus ór-

1 Está para publicarse en nuestra lengua esta obra de singular mérito.

mente su sueño, *dormitio*, esto es, la fiesta de su muerte, nombre que la dieron también los griegos, que la designaron ya por *κατα-sassu muerte ó tránsito*, y ya por *κοιμησις sueño ó reposo*.

Sin embargo, la creencia común de la Iglesia es que la Virgen santísima resucitó, y que está en el cielo en cuerpo y alma. La mayor parte de los Padres griegos y latinos, que escribieron después del cuarto siglo, son de esta opinión, y el cardenal Baronio dice que no se podría sin temeridad asegurar lo contrario. Este es también el sentir de la facultad de teología de París, la cual, al condenar el libro de María de Agreda en 1607, declaró que creía que la Virgen santísima había sido elevada al cielo en cuerpo y alma. Entre los ornamentos de las iglesias de Roma, bajo el papa Pascual, que murió en 1821, se hace mención de dos de ellos en los cuales estaha representada la *Asunción* de María Santísima en su propio cuerpo. Se ha hablado de esta fiesta en las capitulares de Carlomagno y en los decretos del concilio de Maguncia, celebrado en 813. El papa Leon IV, que falleció en 855, instituyó la octava de la *Asunción* de la Virgen María, que no se celebraba aun en Roma. En Grecia, esta festividad se estableció á poco tiempo, bajo el imperio de Justiniano, según algunos. Y según otros bajo el de Mauricio, contemporáneo de S. Gregorio el Grande. Andrés de Crón, hacia el fin del séptimo siglo, testifica sin embargo que esta festividad no se había establecido, mas que en algunas iglesias; mas en el doce lo fue en todo el imperio por una ley del emperador Manuel Comneno. La *Asunción* se celebraba igualmente entonces en el occidente, como aparece por las cartas 174 de S. Bernardo á los canónigos de Leon, y por la creencia común de las iglesias que consideraban la *Asunción* corporal de María como un sentimiento piadoso, aunque no decidido por la Iglesia universal. Véanse las *vidas de los Padres y de los Mártires*, 15 de agosto.

En el momento que Dios había señalado para poner á María en posesion de la recompensa que la estaba reservada, desprendió el amor el alma de la augusta Virgen de los lazos de su cuerpo. « Todos los justos, dice S. Francisco de Sales, mueren en la habitud del amor sagrado...; pero lo mas elevado de este amor es que algunos mueren de él... Tal fué la muerte de la Virgen Santísima, de quien es imposible imaginar haya muerto de otra manera que de amor, muerte

la mas noble de todas, y debida por consiguiente á la mas noble vida que jamás hubo entre las criaturas; muerte de la que, dice S. Francisco de Sales, desearian morir los mismos ángeles si fueran capaces de ella. El cuerpo de María no estuvo mucho tiempo separado de su alma; este venerable cuerpo no quedó en el sepulcro; llamólo Dios muy pronto á la vida, y lo revistió de la inmortalidad. Resucitada por su hijo, fué elevada al cielo por este mismo hijo adorable, y entró triunfante en la celestial Jerusalén por el poder de Jesucristo, como el mismo Jesucristo había entrado por el suyo propio. » (Véase al abate Guillel, *Explicacion literal et moral de los Epiures ó Evangelios*, etc.)

**Atanasio** (San), obispo y patriarca de Alejandria, fué uno de los mas célebres Padres de la Iglesia en el siglo IV. Sus combates contra los arrianos, las persecuciones que sufrió por su causa, la constancia con que sobrellevó sus calumnias, sus muchos destierrros, y una vida errante y siempre expuesta por defender la fe, son unos hechos conocidos de todos los que han leído la historia eclesiástica. Algunos incrédulos tomaron ocasion de esto para pintarle como un vigilante imprudente, como un botafuego y como un fanático. Sin embargo, lo cierto es que jamás empleó otras armas que la paciencia, la prudencia y la fuerza de la verdad en una persecucion de cincuenta años. Su carácter se manifiesta en sus escritos; no injuria á sus adversarios, ni trata de irritarlos, sino que los confunde con la autoridad de la Sagrada Escritura y con la fuerza de sus racionios. Otros le vituperaron por lo poco que escribió acerca de la teología moral; pero estaba muy ocupado en salvar el dogma de los peñigos de que estaba amenazado, para que empujase el tiempo en componer tratados de moral; muchos autores protestantes hicieron justicia á sus talentos y virtudes. La mejor edicion de sus obras es la que dió don de Montfaucon, en tres volúmenes en folio. Se conviene en que el símbolo que lleva su nombre no es suyo, sino que está sacado de sus escritos. Véase *las Vidas de los Padres y de los Mártires*, 2 de mayo.

Dice un historiador: « Dios que lo destinaba (á S. Atanasio) á combatir la mas terrible de las herejías, armada á la vez con las sutilezas de la dialéctica y con el poder de los emperadores, le habia favorecido con todos los dones de la naturaleza y de la gracia, que podian habilitarle para llevar tan alto

destino. » En efecto, su zelo, su elocuencia, su energía y valor apostólico le colocan en el glorioso catálogo de los primeros defensores de la fe; y después de cuarenta y seis años por lo menos de episcopado, murió entre los brazos de su pueblo el 2 de mayo de 373. Hé aquí como se explica S. Gregorio Nacianceno: « Terminó su vida en una edad muy avanzada para ir á reunirse á sus padres, á los patriarcas, á los profetas; á los apóstoles y á los mártires, cuyo ejemplo imitó combatiendo por defender la verdad. Para formar su epitafio en pocas palabras, diré: que salió de esta vida mortal con mucho mas honor y gloria que tuvo en Alejandria, cuando después de sus diferentes destierrros entró en aquella ciudad de la manera mas triunfante. En efecto, ¿quién no sabe que todos los hombres de bien lloraron amargamente su muerte, y que la memoria de su nombre ha quedado profundamente gravada en el corazón de aquellos? ¿Ojalá que desde el cielo se dignase echar sobre mí sus miradas, favorecernme y asistirme en el gobierno de mi rebaño, y conservar en mi Iglesia el depósito de la fe! Y si por los pecados del mundo debemos experimentar los estragos de la herejía, ¿ojalá nos libre de estos males, y por su intercesion consigamos la gracia de gozar con él de la vision de Dios! »

Hay varias ediciones de las obras de S. Atanasio: las de Commelin, de 1600, y la de París de 1627 con las correcciones de Pedro Nanto, son hermosas; pero la mejor es la de Dom Montfaucon en tres tomos en folio 1698, corregida según los antiguos manuscritos, enriquecida con una nueva version, una vida del santo, muchas obras que no se habian publicado, y algunos opúsculos atribuidos á S. Atanasio... Las obras principales de este Padre son: *Defensa de la Trinidad y de la Encarnacion; sus apologías; sus cartas; sus tratados contra los arrianos, los macedonios, apolinarios y macedonianos*. El estilo de S. Atanasio, dice un célebre crítico, es acomodado á la materia que trata, á la vez noble, sencillo, elegante y patético. Focio, el mejor crítico de los escritores de su lengua, dice que en los escritos de este Padre se halla una diction pura, fácil, abundante, una fuerza y delicadeza inimitables. Todo lo que dice, y presenta bajo la mayor claridad, gira sobre una lógica sólida, y susceptible al mismo tiempo de términos nobles y de los adornos de la alta elocuencia. Pero su mayor arte consiste en ocultar el arte mismo, y na-

da parece tan sencillo y natural como los rasgos mas victoriosos. Se insinúa en los ánimos, bajo tales formas que hacen desaparecer su persona; no es el autor, es la misma razon quien domina al lector, y este se encuentra persuadido, sin aperebirse de que se haya intentado persuadirle; doctor y orador de una sabiduria extraña, de un gusto exquisito, y de una exactitud única en la expresion, acomoda siempre el giro del discurso al carácter de la materia que trata, y al de las personas que le escuchan. Erasmo era gran admirador del estilo de S. Atanasio; y en cuanto á su fondo, además de lo expuesto, y de la justa reputacion de que gozan sus escritos, son dignas de tenerse presentes las palabras de un antiguo religioso llamado Caimo: « Cuando halléis alguna cosa de las obras de S. Atanasio, si no tenéis pena, escribidlo » sobre vuestras libretas. » El célebre aleman Mehlher, autor de la *Simbólica* ha escrito una *historia de S. Atanasio y de la Iglesia de su siglo*, que sin duda será digna de su docta pluma.

**Atenagora**. Filósofo ateniese convertido al cristianismo, presentó el año 177 á los emperadores Marco Aurelio Antonino, y Lucio Aurelio Comodo, una apologia en favor de los cristianos, por la cual justificó su creencia y sus costumbres contra las calumnias de los paganos. También compuso un tratado acerca de la resurreccion de los muertos.

Pregunta desde luego porqué bajo el reinado de dos príncipes filósofos y naturalmente justos no se concede á los cristianos que hacen profesion de honrar á la divinidad, la misma libertad de que gozaban las supersticiones mas absurdas; porqué no se procede contra hombres cuyas costumbres son inocuas, en la misma forma jurídica que contra unos malhechores culpables de los mas grandes crímenes.

Los paganos acusaban á los cristianos de tres crímenes principales: de ateismo, de matar y comer un niño en sus reuniones, y de entregarse después á la impudicia.

Atenagora pregunta cómo es posible imputar el ateismo á los cristianos, que adoran un solo Dios en tres personas. Hace ver que muchos filósofos enseñaron la unidad de Dios; que el politeismo es un absurdo, que los cristianos reconocen también unos ángeles de quienes Dios se sirve para ejecutar sus ór-

1 Está para publicarse en nuestra lengua esta obra de singular mérito.

denes: que la pureza de su vida demuestra suficientemente que no son ateos.

El principal fundamento de esta acusación era la aversión que manifestaban los cristianos á los sacrificios y á la idolatría de los paganos; *Atenagoras* se dedica á probar que no se debe honrar á Dios por medio de sacrificios sangrientos; que en las diferentes ciudades del imperio no se adora á los mismos dioses; que es un absurdo el tomar á las criaturas, ó la materia, el mundo, á sus diferentes partes, ó á los ídolos por dioses; hace ver que todas estas supersticiones son de invención muy moderna.

En vano pretendían los paganos que el culto de los ídolos se refería á los dioses que representaban y que estaba confirmado por medio de la virtud milagrosa de muchos de estos simulacros. *Atenagoras* demuestra con el testimonio de los filósofos y de los poetas, que estos pretendidos dioses habían sido unos hombres que no merecían ningún culto religioso: insiste sobre la indecencia de sus figuras, sobre las pasiones y sobre los crímenes que se les tribuaban; manifiesta que se justificaban mal estas fúbulas queriendo darlas un sentido físico, y aplicándolas á los fenómenos de la naturaleza.

Expone la doctrina de Tales y de Platon acerca de los demonios, y la de los cristianos respecto de los ángeles buenos y malos; sostiene que los espíritus malignos fueron los verdaderos autores de la idolatría, y de todas las inhumanas que habían servido para establecerlas entre los hombres.

No olvidemos que estos dos crímenes que se atribuían á los cristianos. *Atenagoras* sostiene que estaban suficientemente refutados por medio de la pureza de costumbres que reina entre ellos, por la坦planza y la fidelidad que guardan en el matrimonio, por la modestia con que se saludan, por su amor hacia la virginidad, por el desvío con que miran las segundas nupcias. Representa con triste lección ser acusados de crímenes contrarios por unos hombres, que son ellos mismos culpables de todas las especies de impudicia y de maldades.

Lejos de poder ser convencidos de ningún homicidio, tienen horror á ver derramar la sangre humana, ya sea en los suplicios de los criminales, ó bien en los combates de los gladiadores; consideran los abortos voluntarios como un asesinato; y la costumbre de exponer los hijos como un verdadero parricidio.

*Atenagoras* concluye exponiendo la creencia de los cristianos acerca de la resurrección general; de las recompensas y las penas de la otra vida; observa que, aun cuando estas cosas hacen unos errores, no serian crímenes por los cuales fuese justo aborrecer, perseguir y dar muerte á los que tuviesen estas opiniones.

Esta apología fué presentada veinte y seis ó veintinueve años después de la de S. Justino.

Los orílicos protestantes Jurieu, Le Clerc, Barbeyrac y sus copistas dirigen muchas acusaciones contra la doctrina de *Atenagoras*. 1.º Tuvieron demasiadas ideas Platónicas. Mas es preciso atender á que este escritor hablaba á unos emperadores que profesaban la filosofía, y que sin duda respetaban á Platon; era un rasgo de prudencia el conformarse con su gusto, y alegrarles en muchos puntos la autoridad de este filósofo. Aun cuando *Atenagoras* hubiera conservado después de su conversión las opiniones Platónicas, que le parecían conciliables con los dogmas del cristianismo, no vemos que por esto fuese criminal. De aquí mismo se infiere que nuestra religión, desde su nacimiento, no temió el exámen de los filósofos.

2.º Se pretende que *Atenagoras* no atribuye á Dios mas que una providencia general, que supuso que los ángeles estaban encargados en los pormenores del gobierno del mundo. Segun Barbeyrac, esta idea tomada de Platon, presentada á dos emperadores paganos debió hacerles inferir que los cristianos eran politeístas.

No olvidemos que estos dos principes eran filósofos, y capaces por consiguiente de hacer distinción entre unos seres criados tales como los ángeles y un Dios increado; que segun la doctrina terminante de *Atenagoras* ningún ser criado es Dios. En su *apología* y en su *Tratado de la resurrección*, atribuye expresamente á Dios el gobierno y el destino del hombre; supone que los ángeles no obran sino en virtud de las órdenes y segun los designios de Dios; en esto no hay ningún Platonismo.

Por una parte, muchos de nuestros filósofos defendieron que Platon, que admitía un Dios supremo y dioses secundarios ó unos genios inferiores á Dios, no era politeísta; por otra nuestros criticos sostienen que esta doctrina presentada á dos emperadores instruidos, debió parecerles un politeísmo. Barbeyrac pretende que *Atenagoras* no enseñó el

culto de los ángeles; ¿cómo pues pudieron los emperadores inferir de su doctrina que los cristianos adoraban muchos dioses? Antes de vituperar á los Padres deberían comenzar sus censuras por ponerse de acuerdo consigo mismos.

3.º Acusan á *Atenagoras* de no haber sido ortodoxo acerca del dogma de la Trinidad, y hasta el presente, dice Barbeyrac, no ha sido justificado. Este critico no leyó probablemente ni la *Defensa de la fe de Nicea* por Bullus, ni la sexta advertencia de M. Bossuet á los protestantes, c. 40, n. 69, y sig., donde *Atenagoras* está justificado plenamente y sin réplica. Este autor dice: « Nosotros reconocemos á Dios Padre, Dios Hijo, y Dios Espíritu Santo; manifestamos no solo su poder en la unidad, sino tambien su distinción en el orden. » *Legat.* n. 40. Para hallar aquí ideas politeístas, Barbeyrac le hace decir: « Nosotros tenemos á Dios Padre, Dios Hijo, y al Espíritu Santo unidos á la verdad de un cierto modo; mas sin embargo distintos y conservando su respectivo orden entre sí. Tenemos tambien unas divinidades inferiores á estas, etc. » ¿Es permitido alterar de este modo la doctrina de su autor, para tener derecho de imputarle errores?

4.º El gran crimen de *Atenagoras* á los ojos de nuestros criticos licenciosos, es haber hecho demasiado caso de la virginidad, y haber dicho que las segundas nupcias son un *honesto adulterio*. Desgraciadamente casi todos los antiguos Padres han hablado del mismo modo, y esta fué la opinion general de los primeros cristianos. Cuando se refieren los excesos á que condejo la licencia del divorcio entre los paganos, no sorprenden las expresiones ni la moral severa de nuestros apologistas. V. *BREMA*.

Se ha dicho á la ventura, que *Atenagoras* no habla sido citado mas que por S. Epifanio; pero esto es un error: fué citado por Foëe, *cod.* 224, despues de S. Melodio obispo y mártir, muerto hacia el año 314, y por Felipe Sidetas, *Serm.* 21.

No nos admiramos de la afectacion de los incrédulos en deprimir á los antiguos defensores del cristianismo; pero no es muy honroso para los protestantes el haberles dado materia para tantas falsas acusaciones.

Las dos obras de *Atenagoras* se hallan á continuación de las de S. Justino, en la edicion de los benedictinos.

**Aten.** *Ateísmo*. Entendemos por *ateísmo* no solo el sistema de los que no admiten

Dios alguno, sino tambien la opinion de los que niegan la providencia, porque hablando con propiedad, un Dios sin providencia no existe para nosotros. Tal es la reflexion que hace Cicero contra los pretendidos dioses de Epicuro. Triste cosa es que sea esta el presente la opinion dominante entre los incrédulos; mas la multitud de escritos que han aparecido en nuestros dias para establecer esta doctrina *deossensuata*, prueba mas que suficientemente el número de sus partidarios.

Á los filósofos incumbió el refutar los diversos sistemas del *ateísmo*, y demostrar la existencia de Dios por las pruebas que la razon sola nos sugiere. V. Dios.

¶ No aquí á qué se reducen los principales argumentos del *ateísmo*: no se comprende á Dios, no se le ve en parte alguna, se explica todo sin él.

1. Es cierto que si pudiéramos conocer á Dios no sabríamos comprenderle, pues sus perfecciones son infinitamente mas elevadas sobre nuestros débiles pensamientos: la incomprendibilidad de la naturaleza divina le es propia de tal modo, que el rehusar de creer en Dios porque es incomprendible, es lo mismo que rehusar de creer en Dios porque es Dios.

Comprender á Dios sería tener de él una idea completa, lo que excede á la capacidad de un entendimiento débil y limitado como el del hombre: conocer á Dios es saber que existe y tener acerca de él ideas incompletas, pero bastante desarrolladas para saber lo que es respecto á nosotros, y lo que nosotros somos con relacion á él. « Si es cierto, dice M. Frayssinous, que este mundo no es mas que un encañamiento de causas segundas y de sus efectos, ¿no puedo tener la idea de la causa primera, del Ser autor y ordenador supremo de todas las cosas, aun cuando en su modo de existir y de obrar se escape de mis ideas? Por consiguiente se puede tener la idea de Dios tan incomprendible como es; ¿y no es lo mismo tener la idea de Dios que saber que es incomprendible? »

No hay duda de que no se comprende la eternidad de Dios; mas la eternidad de un ser cualquiera se demuestra rigorosamente. Por la misma razón de que alguna cosa existe al presente, es tambien necesario que haya existido siempre; pues si antes de todo lo que tuvo principio no existia cosa alguna, no habia pues mas que la nada; y si no hubiera habido mas que la nada, tampoco habia ahora otra cosa: la nada no puede producir

cosa alguna; luego existe un ser increado, eterno, que existía antes de todos los tiempos, un ser que jamás tuvo principio, y que nunca tendrá fin. La medida de su duración pasada es la eternidad; la medida de su duración futura es también la eternidad; lo que hizo decir á Pascal que el *hombre es un punto colocado entre dos eternidades*. Que este ser eterno sea Dios ó la materia, no lo examinamos aquí: ved pues á los *ateos* obligados á admitir siempre la eternidad de un ser cualquiera; y sin embargo, ¿qué cosa hay mas incomprendible?

II. El *ateo* quisiera que Dios se manifestase mas; pero si su existencia fuese para nosotros un hecho tan sensible como la del sol ó la de nuestro propio cuerpo, ¿en dónde estaría el mérito de creer en él? Comprendo muy bien, añade M. Frayssinous, como Dios es á la vez visible y oculto: visible en sus obras, las cuales son como otros tantos espejos donde reflejan sus perfecciones adorables, y oculto á causa de las sombras que cubren su infinita majestad; es como el sol oculto detrás de una nube. Si la divinidad se hallase mas distante de nosotros, podría ser mas oponible á nuestra vista; y si estuviera mas próxima, nos arrastraría en pos de sí con una impetuosidad tal, que privaría al hombre de su libertad, y toda la economía del mundo actual se hallaría trastornada... En esto, como en todo lo demás, el cristianismo se manifiesta eminentemente razonable con la razón, y podemos observar cómo la revelación confirma, purificando y perfeccionando, todo cuanto inspira una sana razón. La revelación nos enseña que el tiempo en que vivimos es el de las sombras y oscuridades, y no el de la plena y perfecta luz; que es preciso comenzar por creer para merecer el ver; que llegara el tiempo en que se descubrirá el velo que nos oculta la divinidad, y que, semejante al crepúsculo que nos anuncia el sol, el tiempo presente no es sino la aurora del día de la eternidad.

III. Bien lejos de explicarlo todo sin Dios, como lo pretende orgullosamente el *ateísmo*, sin Dios no se puede explicar ni la existencia de la materia, ni la del movimiento, ni en particular la del hombre.

Si la materia no es obra de Dios, es preciso decir que existe por sí misma, que es eterna de toda eternidad; que por su naturaleza debe existir necesariamente; de modo que la materia es lo que los metafísicos llaman *el ser necesario*. M. Frayssinous demuestra que

esta asercion es contraria á la razón. « Observo desde luego que la materia no es una mera ficcion de nuestro entendimiento, sino una cosa real, un compuesto de partes unidas entre sí: de aquí, si la materia existe necesariamente, cada una de sus partículas tiene también una existencia necesaria; tanto que sería imposible, sin contradecirse, suponerla como no existente: así que no habrá un solo grano de arena, una molecula de aire, ni un átomo de materia, cuya existencia no sea tan esencial como la redondez lo es al círculo. La idea del círculo y la de la redondez son de tal modo inseparables, que es enteramente imposible segregarias sin contradecirse á sí mismo. Por consiguiente, pregunto, si sucede lo mismo con la idea de un átomo y la de su existencia; suponiendo que este átomo no existe, se lastimaría la esencia de las cosas: luego este átomo existe necesariamente; y lo que digo de lo uno lo diré de todas; por consiguiente hay un Dios. Observo también que la suprema perfeccion consiste en existir por sí mismo, y tener de este modo todas las perfecciones por su propia esencia. El ser que existe por sí mismo es independiente; todo lo posee; y ¿quién pudiera limitarlo? De modo que si hay una cosa demostrada en metafísica, es que el ser necesario tiene todas las perfecciones, la inteligencia, la sabiduría, la bondad, la libertad y la justicia: luego si el ser necesario fuese la materia, á ella sería preciso concederle todas estas perfecciones; bajo este supuesto, ¿qué violencia tan extraña no necesitaríamos hacer á la razón? No es esto todo. Como cada una de las partículas de materia existiría necesariamente, cada una de ellas sería soberanamente perfecta, sería Dios; y hé aquí como, desechando al verdadero Dios, el *ateo* poblaria de dioses el universo entero. ¿Deseo además que la materia no existe sino con los atributos que le son naturales, con una cierta disposicion de partes, un cierto modo de existir y una figura cualquiera; luego la materia no pudo existir *ab eterno* sin tener una forma determinada, eterna como ella; y por lo mismo indestructible é inmutable; y sin embargo, esta inmutabilidad está desmentida todos los días por la variacion perpetua de sus formas. »

No es mas explicable el movimiento que la materia, sin recurrir á Dios. Una de dos: ó el *ateo* dirá que el movimiento se comunicó á la materia en el principio; y entonces se preguntará de quién lo recibió sino de una causa

distinta de sí misma; y este primer motor, distinto de la materia, es Dios. O bien pretenderá decir el *ateo* que el movimiento es esencial á la materia; pero se lo responderá: yo tengo la idea de un cuerpo y la del movimiento, y conozco que puedo separar estas dos cosas. Puedo suponer á un cuerpo en reposo, sin destruirlo, y la misma experiencia me prueba que un cuerpo permanece inmóvil si no es movido por otro. Luego la idea de un cuerpo no incluye la del movimiento; luego los cuerpos tienen toda su esencia, sin que se les atribuya ningun movimiento; luego el movimiento no los es esencial, y por consiguiente se les ha comunicado por una causa preexistente; y hé aquí que venimos á parar otra vez á la causa primera, á Dios.

Finalmente, sin Dios, la existencia del hombre es inexplicable. Nos podrá asegurar que hubo *ab eterno* individuos de nuestra especie, existentes por sí mismos necesariamente, y que fueron el origen de todos los demás, porque estos individuos necesarios existirían todavía: pues lo que exista por la necesidad de su naturaleza no puede cesar de existir. Sería por consiguiente preciso, remontándonos á la cadena de las generaciones, llegar á un primer anillo, del cual es Dios el origen y la causa. Nos detengamos en los sistemas del hombre-planta, de las matamosis, etc., por los cuales algunos insensatos explican el origen de la especie humana. « En esta materia, los *ateos*, dice M. Frayssinous, se muestran mas crédulos que los niños que creen en las transformaciones ejecutadas por la Varita mágica de las ajeoras; y fábulas por fábulas, mas bien preferiría las historias gratuitas con que se divierte nuestra infancia, que estos romances físicos que envilecen al hombre, y producen en el corazón corrompido impresiones de tristeza y de muerte. » Concluyamos pues con Leibnitz que Dios es la primera razón de las cosas.

El deber de un teólogo es el de hacer ver que los autores sagrados conocieron perfectamente el carácter, las causas y los efectos del *ateísmo*, que el retrato que delinearon de los *ateos* de su tiempo conviene también perfectamente á los del nuestro.

Según el rey profeta, Ps. xii, « dijo el insensato en su corazón: No hay Dios. » Este lenguaje es el que usan los hombres corrompidos y perversos. Ninguno hay entre ellos que oire el bien. Su boca respira el hedor de las tumbas; su lengua exhala el veneno de

las serpientes y tratan de pervertir por medio del error; la fealdad de sus calumnias, la anarquía de sus reconvecciones, demuestran que se hallan prontos á derramar la sangre de sus adversarios. Pasan una vida triste y desgraciada, sin haber gustado de las delicias de la paz, y tiemblan donde no hay motivo alguno de pavor. El Señor es justo, se venga de estos insensatos, mientras que el pobre, sumiso y tranquilo, tiene depositada en Dios toda su esperanza.

Mucho tiempo antes de David, había observado Job que el *ateísmo* es el vicio peculiar de los grandes del mundo, de los hombres ciegos con la prosperidad, corrompidos por la opulencia y pervertidos por el uso immoderado de los placeres. Dijeron á Dios: « Apartate de nosotros; que no queramos saber nada de los mandamientos. ¿Quién es ese omnipotente para que nos empleemos en su servicio? ¿Ni qué provecho hemos de sacar de implorar su auxilio?... Mas Dios les dará su merecido, y entonces le conocerán, » Job xxi, 14, 15, y 16.

« Vendrá tiempo, dice S. Pablo, en que no pudiendo los hombres sufrir el yugo de la sana doctrina, buscarán y congregarán multitud de maestros, que, lisonjeándoles los oídos, desosos de oír cosas nuevas, contentorren con sus malas inclinaciones y corrompidas costumbres, con lo que, huyendo de oír la verdad, oirán fábulas y ficciones. » 11 ad Tim. iv, 3 y 4.

La fuente del *ateísmo*, según la Sagrada Escritura, es la corrupcion del corazón; muchos filósofos modernos han convenido en esto mismo, y la experiencia lo prueba. Los griegos habían llegado al colmo de la prosperidad por sus victorias sobre los persas, cuando sus filósofos se precipitaron en el epicurismo. Roma había llegado á ser la señora del mundo rebosando con las riquezas del Asia, cuando el lujo introdujo dentro de sus muros esta filosofía mortífera. Los judíos acababan de ser libertados de la persecucion de los reyes de Siria, y se habían enriquecido con el comercio de Alejandria, cuando vieron nacer entre ellos el saduceísmo, que no era otra cosa mas que un epicurismo grosero. ¿Suocará por ventura, que á nuestra vez el nacimiento del *ateísmo* venga á anunciarnos que tocamos al mas alto punto de prosperidad á que nuestra monarquía haya llegado desde su fundacion?

Mas el lujo, padre de la corrupcion y del *ateísmo*, prepara la ruina de los estados y la



decadencia de las naciones: lo que aconteció á las de que acabamos de hablar debería hacerse también y obligarnos á ser mas sabios.

1.º Qué causa podria obligar á un *ateo* á ser virtuoso? Sabe, á la verdad, que el vicio puede perjudicarle; mas tambien hay circunstancias en que el vicio autorizado por el ejemplo puede llegar á ser ventajoso. Ya nos han advertido nuestros moralistas *ateos* que en las sociedades corrompidas es preciso corromperse para llegar á ser feliz, ponerse al corriente de las costumbres dominantes de la época para ser estimado y aplaudido. Hay hombres tan mal constituidos por la naturaleza, á quienes es necesario el vicio para su felicidad. ¿Qué importa que el vicio pueda dañarle si tambien puede ser útil? El acontecimiento depende del acaso; todo hombre dominado por una pasión se siente continuamente inducido á ponerla en ejecución.

No hay remordimientos que temer, desde el momento en que se reconoce con suficiente valor para ahogarlos.

Las faltas mas secretas pueden descubrirse; mas tambien se han cometido muy grandes crímenes, sin que nunca se haya podido averiguar quienes fueron sus autores. En las sociedades corrompidas son tan comunes los delitos que apenas se fija la atención en ellos; una dosis suficiente de desvergüenza ocupa el lugar de la probidad. A fuerza de raciocinios y de paliativos llegan á justificarse en el día las mas tiránicas iniquidades, y á hacer equívocas todas las reprobaciones.

La sociedad es útil sin duda para la felicidad de un *ateo*, mas como otros muchos puede gozar de las ventajas que le proporciona la sociedad sin poner mucho de su parte; aquellos que sirven con la mayor eficiencia á sus semejantes no suelen ser los mas honrados; las virtudes mas necesarias son comúnmente las mas oscuras, y los deberes mas penosos son los menos recompensados.

Se dice que debemos dedicarnos á servir á la patria que nos protege. Mas ¿cuántos hombres se aprovechan de los beneficios y de la protección de la patria, prestándole malos servicios, insultándola y declarando contra sus leyes, desacreditando á su gobierno, y ensalzando hasta las nubes el mérito superior de sus enemigos? Segun un axioma autorizado entre os *ateos*, una patria que no nos hace felices, pierde sus derechos sobre nosotros.

Se añade, que un hombre debe hacerse

atar. ¿Dónde está esta necesidad para un *ateo*? Bástale el ser temido, y que nadie se atreva á dañarle. ¿Qué necesidad tengo, dirá, de la amistad de un padre anciano, enfermo, lánguido á quien es preciso asistir y alimentar á mi costa? ¿Qué me devolverá en cambio de mi amistad?

Convengo en que la ingratitude obligará á mi bienhechor á separarse de mí, quizás le hará arrepentirse de lo que ha hecho por mí; ¿qué me importa, si no se halla ya en estado de hacerme bien alguno, ni de vengarse, ni de hacerme sufrir sus reconvenções?

Tambien confieso que la justicia es necesaria para el mantenimiento de toda asociación; mas se puede aprovechar de la sociedad, sin contribuir á sostenerla. Se ha probado doctamente en nuestros días que muchos vicios son por lo menos tan necesarios para la conservación de la sociedad como las virtudes.

Además, no basta la justicia si no va unida con la caridad, la humanidad y la compasión hacia los desgraciados; mas ¿sobre qué se funda, respecto de mí, el deber de socorrer á un extraño, á un desconocido que padece, pero á quien no me conoce y á quien no volveré á ver jamás?

Es falso que ningun hombre puede estar satisfecho de sí mismo, cuando sabe que es el objeto del odio público. Muchos grandes hombres incurrieron en esta desgracia por sus virtudes y por el zelo mas puro; otros se granjearon el favor público por medio de unos crímenes dichosos; geman estos últimos mayor derecho para estar satisfechos de sí mismos que los primeros?

Todas las máximas de moral de los *ateos* son por consiguiente falsas cuando se las examina en rigor; pero aun cuando fuesen verdaderas, la generalidad de los hombres es incapaz de tener las reflexiones, los cálculos y los raciocinios necesarios para conocer su verdad. Admitamos un Dios y una providencia, y estas máximas llegarán á ser leyes.

Que el vicio nos sea útil ó pernicioso en este mundo, no importa; Dios lo prohibe, y lo castigará tarde ó temprano. Aun cuando el vicio nos elevase acá en la tierra al colmo de la felicidad, solo sería por algunos momentos: la embriaguez pasajera que nos ensuciaría seguida de una desgracia eterna. Que los hombres conozcan ó no el crimen, es igual; Dios lo conoce, y el culpable no se librará de su venganza: los remordimientos

son los primeros suplicios por los cuales hace Dios sentir su justicia.

Que la sociedad, que la patria, sean justas ó injustas, agradecidas ó ingratas respecto de mí, Dios me ordena adherirme á ellas y servirles, como á ellas el protegerme. Si faltan á su deber, esto no me da derecho para violar el mio; Dios es testigo de mi conducta, y á él solo pertenece recompensarme.

Por la ley general de la caridad, Dios manda á todos los hombres que se amen, que se ayuden, y se sirvan mutuamente: amigos ó enemigos, conciudadanos ó extranjeros, bienhechores ó rivales, caracteres amables ó molestos, nadie está exceptuado de esta ley. Aun cuando nos rebuésasen su amistad, estaríamos obligados á hacernos amables; á fin de no ofenderlos.

Tal es el lenguaje de la religion, el de nuestros libros santos, y el de los justos de todos los siglos como tambien el de la razon y el de la sana filosofia. Cuando los *ateos* se obstinan en desconocerle, no les hacemos injusticia echándoles en cara que mientan la moral por los comentarios. Sin la esencia de un Dios soberano legislador, remunerador y vengador, no hay leyes, no hay deberes ó obligaciones morales propiamente dichas, ni vicios ni virtudes.

2.º La Escritura nos asegura que los *ateos* jamás han gustado de las delicias de la paz, que no hay para ellos consuelo ni felicidad en este mundo; ellos mismos se han tomado el trabajo de convencernos de esta verdad. ¿Qué vemos en sus libros?

1.º Una afectación singular de degradar al hombre y ponerle al nivel de los brutos, á fin de probar que no es obra de un Dios sabio y bueno. No es este un medio muy á propósito para inspirarnos valor, sentimientos nobles, el heroísmo de la virtud, y la satisfacción secreta de que goza un alma elevada al conocer lo que es. Este envilecimiento voluntario cuadra muy mal con el orgullo filosófico.

2.º Quejas amargas acerca de las miserias de la humanidad, de los rigores de una naturaleza á quien llaman madrestra, de las pasiones que nos atormentan, de los crímenes que nos deshonran, y de las plagas que inundan la tierra. Inferren de aquí que una Providencia bienhechora no se mezcla en el gobierno de este mundo. Estas sombrías reflexiones no son muy propias para hacernos estar contentos con nuestra suerte. Cuando los *ateos* pintan el género humano, lo repre-

sentan como una sociedad de malhechores ciegos, corrompidos, furiosos por religion. Por cierto que puede uno felicitarse por vivir en semejante compañía ó esperar hallar en ella la felicidad.

3.º Blasfemias contra la justicia de un Dios vengador, contra la severidad con que se pretende que castiga el crimen. Esta idea, dicen, inspira el espanto, y hace mirar á Dios como un ser odioso. Por medio de este signo es difícil el reconocer la calma de una conciencia pura, exenta de turbación y de remordimientos. Se quejan de que la virtud no es dichosa sobre la tierra, y no quieren felicidad alguna en la otra vida. Mas si la virtud no tiene nada que esperar ni en este mundo ni en el otro, ¿cuál será la causa de abrazarla?

4.º Ciertas dudas esparcidas acerca de la perpetuidad del órden físico del mundo. No sabemos, dicen, si una revolución repentina no sumergirá de nuevo el universo en el caos. Jamás inspiró la superstición mas ciega un temor tan pueril y tan absurdo. Epicuro opinaba que era aun mejor hallarse bajo el imperio de un Dios tan caprichoso, que bajo el yugo de una necesidad cruel á quien nada puede aplacar. En el día sus discípulos, ¿menos sensatos que él, prefieren el imperio de la necesidad al de la divinidad.

5.º Pródigos elegidos al furor del suicidio. Si este es el término á que debo llegar la suprema felicidad de los *ateos*, no se verá un hombre razonable tentado de envilecerse. Es muy absurdo el prometernos la felicidad aquí abajo si queremos abjurar la idea de un Dios vengador, y el querer probar despues que, si estamos disgustados de la vida, no hay cosa mejor que destruirse.

6.º Un fin de sofismas para demostrar que no hay certeza alguna en nuestros conocimientos; que un escepticismo general es la sola filosofia del sabio. Mas si todas nuestras opiniones son inciertas, el *atemo* no es por consiguiente un sistema invenciblemente probado, y al que uno se pueda entregar con una completa seguridad. Dudar si hay un Dios, una religion verdadera y otra vida, no es estar convencido de que no hay nada de esto; la incertidumbre acerca de un objeto tan importante no puede ser una situación dulce y agradable. Las quejas del presente, la incertidumbre sobre el porvenir, los furros contra Dios, y las invectivas contra los hombres, nunca fueron los síntomas de la paz y la felicidad. Nos vemos por consiguiente

te obligados á conformarnos con la sentencia que el mismo Dios pronunció por medio del profeta Isaías: « No hay paz para los impíos » XLVn, 22; LVII, 21.

IV. El Salmista nos advierte que los *ateos* son unos hombres de mal carácter, peligrosos, malhechores, y perjudiciales á la sociedad; ¿es esta por ventura una acusación falsa?

Puesto que se ha demostrado que la situación de los *ateos* ni es tranquila ni feliz, es un rasgo de crueldad por su parte el querer comunicar á los demás la duda, la inquietud, el descontento y la cólera que los atormentan. Que se obstinen en permanecer en tal estado, está en su interés; mas ¿porqué han de querer arrancar de sus semejantes la idea de un Dios que los consuela, de una religión que los conduce á la virtud, y de una esperanza que dulcifica sus penas? Al considerar el modo como están constituidos la mayor parte de los hombres, ¿están seguros los *ateos* de que sus principios esparcidos por el mundo, no se aumentarían por la cantidad de crímenes y el número de malhechores? En atención á lo que acabamos de exponer debería el menor peligro detener la mano, y cerrar la boca á todo hombre sensato.

Aun cuando la verdad de la religión no se hubiera demostrado invenciblemente, al menos está autorizada por las leyes; en todas las naciones civilizadas se ha empleado el rigor contra los que violan las leyes atacando á la religión. Porque agrada á los *ateos* considerar estas leyes como injustas, no se sigue que lo sean realmente, y que no se deba castigar á los que se sublevaron contra ellas. Exigir en este caso una tolerancia absoluta, es autorizar á todos los malhechores á que infringan todas las leyes que los sujetan.

Acusar á los vivos y á los muertos, denigrar los motivos de todas las virtudes que han brillado en el mundo, escudriñar todos los escondrijos de la historia para hallar acusaciones contra los personajes, hacia los cuales tuvo el género humano el mayor respeto, conmover al público contra los que predicaban la religión ó los que la defendían, pintarlos como otros tantos bellacos ó fundidos enemigos de la sociedad, y atacar á los soberanos y á los gobiernos como cómplices del mismo crimen: hé aquí lo que han hecho los *ateos* en todo tiempo, y lo que hacen todavía. Si todos estos excesos no son dignos de castigo, ¿cuál ha sido pues el objeto de la policía y de la legislación?

Es una impostura por su parte el pretender que en nada influye el *ateísmo* sobre las costumbres, y que un *ateo* puede ser un virtuoso como un hombre que cree en Dios; lo contrario se demuestra por su propia conducta. Un *ateo* no evita el crimen sino cuando se ve á ello obligado por las leyes; no puede ser hombre de bien sin contradecir continuamente todos sus principios.

La influencia terrible que el *ateísmo* puede ejercer sobre las costumbres del pueblo, está demasiado probada por un hecho acaecido en estos días. Hace cerca de diez años que se formó en la Lorena alemana y en el electorado de Treveris una asociación de gentes del campo que habían sacudido todo principio de religión y de moral. Se persuadieron de que poniéndose á cubierto de las leyes podían satisfacer sin escrúpulo todas sus pasiones. Para librarse de las persecuciones de la justicia, se conducían en sus poblaciones con la mayor circunspección; no se veía en ellos ningún desorden; mas se reunían por las noches en grandes cuadrillas, marchaban á despojar á viva fuerza los caseríos distantes de los pueblos, cometían abominables excesos, y empleaban las amenazas mas terribles para obligar al silencio á las víctimas de su brutalidad. Habiendo sido cogido casualmente uno de sus cómplices por algún otro delito, se descubrió la trama de esta confederación detestable, y se cuentan por centenares los criminales que ha sido necesario que mueran en el cadalso. *Cartas sobre la historia de la tierra y del hombre*, por M. Deluc, 1773, tom. 4, carta 91, p. 140.

Este hecho fué anunciado en tiempo por los papeles públicos, mas no se fijó en él bastante atención. Si se hubiera tratado de un acontecimiento poco favorable á la religión, nuestros filósofos le hubieran hecho resonar en la Europa entera. El sabio escritor que lo refiere y que habia sido casi testigo de él, observa con razon que si el *ateísmo* no produce el mismo efecto sobre los hombres laboriosos y tímidos, cuyas pasiones son dulces, la sociedad debe temerle todo de los que son perezosos y atrevidos, emprendedores, y cuyas pasiones son violentas; la irreligión llama de estos hombres unos verdaderos ígnes.

No les quedaba otro partido que adoptar á los *ateos* que el querer ocultar sus indecencias bajo la máscara de la hipocresía, pretenderse animados de un zelo ardiente hacia el bien de la humanidad, y exigir elogios y recompensas por el valor que manifestaron;

este es el medio por el que los *ateos* coronaron sus esfuerzos.

Dirin sin duda que por estas reflexiones tratamos de hacerlos odiosos y de excitar contra ellos la severidad de los magistrados. No, la Escritura los declara *insensatos*: aprobamos esta sentencia. No se castiga á los hombres que llegan á caer en demencia, pero se les pone en un paraje en donde no puedan hacer daño. El rey profeta remite á Dios la venganza de sus furioses: « Levántate, ó Dios, y juzga la causa: ten presentes tus ultrajes, los ultrajes que te está haciendo de continuo una gente *insensata*. No eches en olvido las voces y dieterios de tus enemigos, porque la soberbia de aquellos que te aborrecen va siempre creciendo. » Pr. LXXII, 22 y 23. Instruidos por las lecciones de Jesucristo, mas perfectos aun que las de los antiguos justos, no pedimos á Dios mas que la conversión de los incrédulos.

Ignoramos el motivo por que se ha tomado en nuestros días tanto empeño en justificar á Vanini, *ateo* célebre, ó por lo menos para excusarle y hacer aparecer á sus jueces culpables de crueldad. Muchos de nuestros filósofos han tenido á bien hacer su apología; mas el interés personal y la conformidad de opiniones no habrán influido mucho en esta cantidad singular?

Bástanos observar que Vanini no sufrió la última pena precisamente porque era *ateo*, sino porque predicaba el *ateísmo* y seducía á la juventud. Estos dos crímenes son muy diferentes. Si los *ateos* guardasen para sí solos su impiedad, nadie se informaría acerca de lo que piensan; mas estos *insensatos* quieren dogmatizar, comunicar á los demás el veneno de que están infectados, y esto es lo que se les tiene derecho á castigar.

**Atributos.** Cualidades ó perfecciones de Dios. Aunque la esencia divina perfectamente simple en sí misma excluye toda composición y toda distinción, nuestro entendimiento limitado se ve obligado á distinguir en Dios diversos *atributos* ó perfecciones. Unos son llamados *atributos metafísicos*; tales son la aseidad ó necesidad de ser, la eternidad, la infinidad, la inmensidad, la espiritualidad, la inmutabilidad, la simplicidad, el entendimiento, la sabiduría, etc. Los demás se llaman *perfecciones morales*; tales son los que establecen relaciones morales entre Dios y las criaturas inteligentes, y que nos imponen deberes morales para con Dios; tales son

la providencia, la bondad, la santidad, la justicia, etc. Véase cada uno de estos *atributos* bajo su nombre particular.

En el misterio de la Santísima Trinidad, los *atributos* del Padre y del Hijo son llamados *atributos relativos*, porque el uno hace referencia á la idea del otro; no sucede lo mismo con los *atributos absolutos* de que hemos hablado; la idea de la inmensidad no es relativa á la de la omnipotencia, etc.

No podemos concebir los *atributos* de Dios sino por comparación con los de nuestra alma, ni expresarlos de otra manera; como esta comparación no es exacta, resulta por lo tanto una dificultad insuperable para conciliar algunos de estos *atributos* entre sí; por ejemplo, la simplicidad de Dios con su inmensidad, su libertad con su inmutabilidad. No es menos difícil el conciliar la prescencia de Dios con el libre albedrío del hombre. Mas aunque muchas verdades están demostradas, la dificultad de conciliarlas entre sí, solo prueba la debilidad de nuestro entendimiento.

De aquí tomaron ocasion los *ateos* para echarnos en cara el antropomorfismo espiritual; esto es, el atribuir á Dios ciertas cualidades humanas, y el concebir á Dios como un hombre mas perfecto que nosotros. Esta es una acusación falsa, pues que filosofamos que en Dios toda perfección es infinita, y que lo infinito excede á todas nuestras concepciones. Véase ANTHROPOMORFISMO.

**Atrición.** contrición imperfecta. Los teólogos escolásticos la definen « un dolor y detestación del pecado que nace de la consideración de la fealdad del pecado, y del temor de las penas del infierno. » El concilio de Trento, ses. XIV, c. 4, declara que esta especie de contrición, si excluye la voluntad de pecar y contiene la esperanza de alcanzar el perdón de sus culpas pasadas, es un don de Dios, un movimiento del Espíritu Santo, y dispone al pecador á recibir la gracia en el sacramento de la penitencia. La opinión recibida mas generalmente sobre la *atrición* es que en el sacramento de la penitencia no basta para justificar al pecador, á menos que no encierre amor *inicial* de Dios, por el cual el pecador le ame como origen de toda justicia. Esta es la doctrina del concilio de Trento, ses. vi, cap. 6, y la de la asamblea del clero de Francia en 1700.

Los teólogos disputan entre sí acerca de la naturaleza de este amor; unos quieren que sea un amor de caridad propiamente dicha:

otros sostienen que basta tener un amor de esperanza, y que es imposible esperar de Dios gracia y misericordia sin experimentar un movimiento de amor.

En efecto, cuando un pecador fija su atención en la bondad de Dios que se digna perdonarnos y recibirnos en su santa gracia, siempre que nos arrepintamos de haberle ofendido, que hagamos de ello una confesión humilde, y que estemos resueltos á no pecar mas, ¿es posible que no sienta en el fondo de su corazón un movimiento de amor hacia esta bondad infinita? Parece pues imposible el esperar sinceramente el perdón de nuestros crímenes sin comenzar á amar á Dios como origen de toda justicia, á menos que no se sostenga que es posible desear y esperar un beneficio sin pensar directa ni indirectamente en el bienhechor, y sin experimentar movimiento alguno de reconocimiento; así que esto no es concebible.

Conviene observar que el nombre de *atrícion* no se halla ni en la Escritura, ni en los Padres; que debe su origen á los teólogos escolásticos, y no le introdujeron sino hacia el año 1220, como lo nota el P. Morin *de penit.*, lib. 8, c. 2, n. 14. Antes de este tiempo no se pensó en hacer la anatomía de los sentimientos del pecador en el tribunal de la penitencia. Se suponía que la voluntad sincera de reconciliarse con Dios era ya un principio de amor de Dios.

**Atricionarios**, nombre que se da á los teólogos que sostienen que la *atrícion* servil ó concebida por un temor servil es suficiente para justificar al pecador en el sacramento de la penitencia.

Este término se toma comunmente en mal sentido, y se aplica á los que defendieron, ó que la *atrícion* concebida por el temor de las penas eternas, sin ningún motivo de amor de Dios era suficiente, ó á los que sostenían que esta *atrícion* solo exigía un amor natural hacia Dios, ó que el temor de los males temporales bastaba para hacerla buena: opiniones condenadas por los papas y por el clero de Francia. V. TEXAZ.

**Atrio**, en latin *atrium*; *hæder* ó *hæzer* en hebreo; significa en la Sagrada Escritura: 1.º el patio de una casa, *Math.*, xxvi, 69, se dice que san Pedro estaba sentado en el patio de la casa del sumo sacerdote, *in atrio*; se le antecamara de un palacio, *Ether*, vi, 5; 2.º la entrada de cualquier edificio, *Jerem.* xxxii, 2 y 12; *Luc.* xi, 21.

Mas este término *atrio* designa ordinaria-

mente las tres grandes extensiones ó recintos del templo de Jerusalén. El primero era el *atrio de los gentiles*, porque se les permitía entrar en él y hacer allí sus oraciones; el segundo era el *atrio de Israel*, el cual estaba destinado solamente para los israelitas, pero en el que no debían entrar sino despues de haberse purificado; el tercero era el *atrio de los sacerdotes*, en el que estaba el altar de los holocaustos, y donde los sacerdotes y los levitas ejercían su ministerio. Un simple israelita no podía entrar en dicho *atrio* sino cuando ofrecía un sacrificio, en virtud del cual debía poner la mano sobre la cabeza de la víctima.

Sobre este modelo, la entrada de las antiguas basílicas ó iglesias cristianas estaba tambien precedida de un gran *atrio* rodeado de pórticos, en el cual se tenía á los penitentes á quienes se habia prohibido la entrada en la iglesia; y como estaban á todos vientos se le llamaba *locus hincantium*, Bingham, *Orig. eccl.*, lib. 8, c. 3, § 5.

**Audeanos, Audianos ó Vadlanos**, herejes del siglo IV, llamados así del nombre de *Audlo*, su jefe, que vivía en Siria ó en Mesopotamia hacia el año 342, y que habiendo declamado contra las costumbres de los eclesiásticos, acabó por dogmatizar y formar un cisma.

Entre otros errores celebraba la Pascua del mismo modo que los judíos, y enseñaba que Dios tenía una figura humana, á semejanza de la cual habia sido el hombre criado. Según Teodoro creía que las tinieblas, el fuego y el agua no habian tenido principio. Sus secuaces daban la absolución sin imponer ninguna satisfaccion canónica, contentándose con ejercitar á los penitentes en la lectura de los libros sagrados y apócrifos. Observaban una vida muy retirada, y no asistían á las asambleas eclesiásticas, porque decían que los impúdicos y los adúlteros eran tambien recibidos en ellas. Sin embargo, Teodoro asegura que se cometían muchos crímenes entre ellos. S. Agustín los llama *radianos*, y dice que los que vivían en Egipto comunicaban con los católicos. Aunque hubiesen creído algunos obispos, su hereja fué poco numerosa, y su hereja no subsistía ya, y apenas se conocía su nombre en tiempo de Facundo, que vivía en el siglo V.

El P. Petavio pretende que S. Agustín y Teodoro comprendieron mal la opinion de los *audianos*, y lo que de ellos habla S. Epifanio, que no les atribuye, dice, otras opinio-

nes que el creer que la semejanza del hombre con Dios consistía en el cuerpo. En efecto, el texto de S. Epifanio no contiene mas que esto, y este Padre dice expresamente que los *audianos* en nada habian cambiado la doctrina de la Iglesia; lo que no sería cierto si hubiesen atribuido á Dios una forma corporal.

**Augsburgo**, Confesion de *Augsburgo*, firmada ó profesada de fe presentada por los luteranos al emperador Carlos V, en la dieta celebrada en *Augsburgo* en 1530.

Esta confesion compuesta por Melancthon, estaba dividida en dos partes. La primera contenía veinte y un artículos sobre los principales puntos de la religion. En el primero se reconocía lo que los cuatro primeros concilios generales habian decidido respecto á la unidad de un Dios y al misterio de la Trinidad. El segundo admitía el pecado original, lo mismo que los católicos, á excepcion de que los luteranos le hacían consistir en su totalidad en la concupiscencia y en la falta del temor de Dios y de confianza en su bondad. El tercero comprendía solamente lo que se contiene en el simbolo de los apóstoles, respecto á la encarnacion, á la vida, muerte, pasion, resurreccion de Jesucristo, y su ascension. El cuarto establecía contra los pelagianos, que el hombre no puede ser justificado por sus propias fuerzas; mas tambien se pretendía en él contra los católicos, que la justificacion se obraba por la fe sola, con exclusion de las buenas obras. El quinto estaba conforme con los sentimientos de los católicos, en lo que decían que el Espíritu Santo se comunica á los fieles en virtud de los sacramentos de la ley de gracia; mas difería este artículo de los sentimientos de los católicos, por cuanto reconocía en la fe sola la operacion del Espíritu Santo. El sexto confesaba que la fe debía producir buenas obras, y negaba, contra los católicos, que estas buenas obras sirviesen para alcanzar la justificacion, pretendiendo que solo se hacían por obedecer á Dios. El séptimo quería que la Iglesia se compusiera solamente de los escogidos. El octavo reconocía la palabra de Dios y los sacramentos como eficaces, aun cuando los que los confieren sean malos ó hipócritas. El nono sostenía contra los anabaptistas la necesidad de bautizar á los niños. El décimo profesaba la presencia real del cuerpo y sangre de Jesucristo en la Eucaristía. El undécimo admitía, con los católicos, la necesidad de la absolucion para la remision de los pecados,

pero desechaba la de la confesion. El duodécimo condenaba á los anabaptistas que defendían la inamistad de la justicia, y el error de los novicianos acerca de la inutilidad de la penitencia; pero negaba, contra la fe eccléctica, el que un pecador arrependido pudiese merecer por medio de obras de penitencia la remision de sus pecados. El décimo tercio exigía la fe actual en todos los que reciben los sacramentos, aun en los niños. El décimo cuarto prohibía la enseñanza pública en la iglesia, como igualmente el administrar los sacramentos sin una vocacion legitima. El décimo quinto mandaba guardar las fiestas y observar las ceremonias. El décimo sexto consideraba las ordenanzas civiles como legítimas, aprobaba los magistrados, la propiedad de bienes y el matrimonio. El décimo séptimo reconocía la resurreccion futura, el juicio general, el paraíso y el infierno, y condenaba los errores de los anabaptistas acerca de la duracion finita de las penas del infierno; y respecto del pretendido reinado de Jesucristo, mil años antes del juicio. El décimo octavo declaraba que el libre albedrío no era suficiente en punto á la salvacion. El décimo nono, manifestaba que aun cuando Dios hubiese criado al hombre y le conservase, no era ni podía ser la causa de su pecado. El vigésimo, que las buenas obras no eran enteramente inútiles. El veinte y uno prohibía invocar á los santos, porque esto era, decía, derogar la mediacion de Jesucristo.

La segunda parte que contenía únicamente las ceremonias y usos de la Iglesia, que los protestantes trataban de abuso, y que los habian obligado, decían, á separarse de ella, estaba comprendida en siete artículos. El primero admitía la comunión bajo las dos especies, y prohibía las procesiones del Santísimo Sacramento. El segundo condenaba el culto de los sacerdotes, religiosos, etc. El tercero justificaba la abolicion de las misas rezadas, y quería que se celebrase en lengua vulgar. El cuarto exigía que se relevase á los fieles de la obligacion de confesar sus pecados, ó por lo menos de enumerarlos exacta y circunstanciadamente. El quinto impugnaba los ayunos y la vida monástica. El sexto desaprobaba abiertamente los votos monásticos. El séptimo en fin establecía, entre la potestad eclesiástica y la secular, una distincion que se digna á quitar á los eclesiásticos toda potestad temporal.

Esta confesion de fe estaba firmada por el elector y el duque de Sajonia, por el marqués de Brandeburgo, por los duques de Luneburgo, por el langrave de Hesse, por el principe de Anhalt, por el magistrado de Nuremberga y por el de Neudlinga.

Presentaremos sobre esta materia algunas observaciones. 1.ª Parecia de todo punto necesario que esta confesion de fe, ensalzada por Mosheim y por los luteranos como una maravilla, fuese una obra maestra de teología; sin embargo el órden falta en ella, y tampoco se guarda ilacion en las materias. Lo que hace referencia á las buenas obras, por ejemplo, está dividido en dos ó tres artículos; se dice en uno que las buenas obras para nada contribuyen á la justificacion; en otro que no son inútiles, y no se explica en que consiste su utilidad. El quinto artículo decide que los sacramentos dan el Espíritu Santo, y que la operacion del Espíritu Santo consiste en la fe sola; se sostiene en el artículo nono que es necesario sin embargo bautizar á los niños; mas ¿de qué fe son capaces los niños? ¿Cuál puede ser en ellos la operacion del Espíritu Santo? Mayor número de contradicciones podriamos aun hacer notar.

2.ª Mosheim falta á la verdad cuando dice que todas las protestantes adoptaron dicha confesion como regla de su fe. *Hist. ecles. del siglo XVI*, ste. 1.ª, c. 3, § 2. Los mismos luteranos no la sostuvieron en todos sus puntos, tal como acabamos de extractarla, sino que la alteraron y variaron en muchos, segun las circunstancias y los nuevos sistemas que adoptaron sus doctores acerca de los diferentes puntos de doctrina que habian abrazado anteriormente. Con efecto, se habia publicado de tantos modos, y con diferencias tan considerables en Wurttemberg y en otras partes, á la vista de Melancthon y de Lutero, que cuando en 1561, los protestantes se reunieron en Naumburgo para dar una edicion autentica de esta confesion, declararon al mismo tiempo que ella elegian no desaprobaba las demás, y particularmente la de Wurttemberg hecha en 1540. Los sacramentarios creian tambien hallar en ella todo cuanto les favorecia. Esta es la razon porque los zuinglianos, dice M. Bossuet, la llamaban irónicamente la *caja de Pandora*, de donde salian el bien y el mal; la manzana de la discordia entre las diosas; un grande y vasto manto en que podia ocultarse Satanas como tambien el mismo Jesucristo. Estos

equivocos y estas paradojas en donde todos pensaban hallar cuanto les convenia, prueban que la confesion de *Augsburgo* era una obra mal concebida, mal digerida, cuyas partes se desmentian, y no formaban un sistema bastante uniforme de religion. Calvino fingió recibirla con el objeto de apoyar su partido naciente, mas en el fondo formó acerca de ella un juicio muy poco favorable.

3.ª Al mismo tiempo que los jefes del partido luterano presentaban esta confesion de fe en la dieta de *Augsburgo*, cuatro ciudades imperiales, Strasburgo, Constanza, Meminga, Landaw, las cuales habian abrazado las opiniones de Zuinglio, presentaron tambien la suya, que habia sido compuesta por Martin Bucero, y que fué tambien considerada como un prodigio de doctrina por el partido zuingliano ó calvinista: lo que no impidió que Bucero firmase la confesion de *Augsburgo* y su defensa; nada costaban las firmas á los pretendidos reformadores desde el momento en que les eran útiles. El mismo Melancthon, que, en la segunda parte de la confesion de *Augsburgo*, condenaba tan altamente las ceremonias de la Iglesia romana, lo hizo contra su propia opinion y únicamente por complacer á Lutero. Se sabe además que Melancthon consideraba estas ceremonias como bastante indiferentes, y no juzgaba que este fuese un motivo legitimo para promover un cisma en la Iglesia católica; en lo mismo conviene Mosheim, *Ibid.*, c. 4, § 4, en la nota. Asi los principes protestantes, que seguramente no eran teólogos, y que por otra parte no querian tener respeto alguno al papa, juraron en el fondo sobre la palabra de Lutero. A pesar de no haberse querido admitir á este en la dieta ni en las conferencias, porque era demasiado violento y revoltoso, sin embargo permanecia en Coburgo en las cercanias de *Augsburgo*, y los protestantes nada hacian que no fuese por inspiracion suya. Mosheim, *Ibid.*, c. 3, § 2, nota del traductor sobre el § 4. Si le hubiera agrado ser sacramentario ó anabaptista, todos los luteranos le serian al presente.

4.ª Los zuinglianos ó calvinistas, los anabaptistas, y aun los socinianos, si su partido hubiera ya estado formado por entonces, no hubieran tenido menos derecho que los luteranos para pedir el libre ejercicio de su religion; sin embargo estos últimos no quisieron tolerarlo en donde ellos mandaban:

quisiéramos saber porque el emperador y los principes del imperio estaban mas obligados á permitir el libre ejercicio del luteranismo que el de las demás sectas. En verdad, ¿qué necesidad habia de confesion y de fe? Los luteranos debieron haber seguido una conducta mas franca y decorosa; debian haberse limitado á decir á la dieta: «Nada temeis que ver en nuestras opiniones ni en nuestra doctrina, no debemos dar cuenta de esto sino á Dios solo; pretendemos tener derecho para servirle segun las luces de nuestra conciencia; con el bien entendido que concedemos el mismo derecho á los demás». Pero no, los luteranos querian ser tolerados é intolerantes, gozar de la libertad, y no concedérsela á nadie, dominar solos, arrojar y proscibir á todo el que no fuese luterano, y á creeros; se han violado todas las leyes divinas y humanas, rehúsandoles lo que pedian. Este era tambien el espíritu de los calvinistas y de todas las demás sectas protestantes.

5.ª Los luteranos aparentaban desear un concilio general; Mosheim declama contra Clemente VII, que parecia temerle, y el cual retardaba su convocacion bajo diferentes pretextos; mas cuando vieron que Paulo III consentia en convocarle, protestaron con anticipacion contra todo concilio que fuese reunido por el papa, especialmente en Italia, y pretendieron que el emperador tenia derecho para convocarle en Alemania, bajo pretexto de que en cualquiera otra parte tendria el papa demasiada autoridad. Mosheim, *Ibid.*, § 9 y 9, notas del traductor sobre los § 6 y 8. Mas preguntamos con qué título los obispos de España, de Italia, de Francia, y de Inglaterra podian ser obligados á asistir á un concilio convocado en Alemania por órden del emperador, cuando estaban todos persuadidos de que correspondia al papa anunciarlo y reunirlo? Por qué razon debian los soberanos católicos consentir mas bien en la celebracion de un concilio general en Alemania, que los principes alemanes en que se celebrase en Italia? Porque los obispos de estos diversos reinos podian esperar gozar de mayor libertad en Alemania, dividida en aquel tiempo por las facciones, que los alemanes en Italia donde todo estaba tranquilo? ¿Existe por ventura alguna prueba de que en el concilio de Trento, los obispos franceses, españoles ó alemanes hayan sido molestados por la autoridad del papa, que no tuviesen la libertad de emitir sus opiniones, ó que se los

haya obligado á firmar algun decreto contra su propio parecer? Es pues claro que los luteranos no querian concilio, á menos que no estuvieran seguros de ser en él los señores; esto está demostrado por la misma narracion de Mosheim.

6.ª Finalmente, supongamos que el concilio hubiera sido convocado y reunido en Alemania: era preciso llamar allí para que asistiesen á él, no solo á los católicos, sino tambien á los anabaptistas, calvinistas y anglicanos: aun los griegos cismáticos, los nestorianos, los jacobitas y los armenios no tenian menos derecho para asistir á este concilio que todas estas nuevas sectas. No preguntamos si los asiáticos hubieran sido muy obedientes á las órdenes de un emperador de Alemania, sino si las sectas protestantes se hubieran conveuido mejor en un concilio que por otra parte no han celebrado. Los protestantes no procuran mas que hacer concebir ilusiones, cuando se lamentan de la manra con que los católicos se condujeron con ellos. Bossuet, *Hist. de las érs.*, t. 3.

Hállase la confesion de *Augsburgo* en la coleccion impresa en Ginebra en 1634; pero no se sabe si está allí tal como fué presentada en 1530, puesto que fué cambiada muchas veces.

**Autico.** Nombre de un acto ó tesis, que sostiene un joven teólogo en algunas universidades, y particularmente en la de París, el dia en que un licenciado recibe la borta de doctor, y al que preside este mismo licenciado inmediatamente despues de la recepcion de la borta.

El nombre de esta tesis se deriva de la voz *aula* ó sala, pues que se verifica en una sala de la universidad, y en París en una sala del palacio episcopal. V. GRABO, DICTOR, etc.

**Auticciar.** Se dice de la confesion que su hace en secreto al oido. V. CONFESION.

**Autipico.** V. AUTIVICACION.

**Autenticidad.** V. MONTIFICACION.

**Autentico.** Se llama libro autentico, aquel que ha sido escrito por el autor cuyo nombre lleva, y al cual se atribuye comunmente. Una historia, una narracion, puede ser verdadera ó conforme á la verdad de los hechos, sin que por esto sea autentico, y sin que haya sido escrita por el autor á quien se atribuye; basta con que esté compuesta por un escritor suficientemente instruido y sincero, cualquiera que sea. Porque el autor de un libro no sea conocido, no se deduce que todo

Esta confesion de fe estaba firmada por el elector y el duque de Sajonia, por el marqués de Brandeburgo, por los duques de Luneburgo, por el langrave de Hesse, por el principe de Anhalt, por el magistrado de Nuremberga y por el de Neudlinga.

Presentaremos sobre esta materia algunas observaciones. 1.ª Parecia de todo punto necesario que esta confesion de fe, ensalzada por Mosheim y por los luteranos como una maravilla, fuese una obra maestra de teología; sin embargo el órden falta en ella, y tampoco se guarda ilacion en las materias. Lo que hace referencia á las buenas obras, por ejemplo, está dividido en dos ó tres artículos; se dice en uno que las buenas obras para nada contribuyen á la justificacion; en otro que no son inútiles, y no se explica en que consiste su utilidad. El quinto artículo decide que los sacramentos dan el Espíritu Santo, y que la operacion del Espíritu Santo consiste en la fe sola; se sostiene en el artículo nono que es necesario sin embargo bautizar á los niños; mas ¿de qué fe son capaces los niños? ¿Cuál puede ser en ellos la operacion del Espíritu Santo? Mayor número de contradicciones podriamos aun hacer notar.

2.ª Mosheim falla á la verdad cuando dice que todas las protestantes adoptaron dicha confesion como regla de su fe. *Hist. ecles. del siglo XVI, ste. 1.ª, c. 3, § 2.* Los mismos luteranos no la sostuvieron en todos sus puntos, tal como acabamos de extractarla, sino que la alteraron y variaron en muchos, segun las circunstancias y los nuevos sistemas que adoptaron sus doctores acerca de los diferentes puntos de doctrina que habian abrazado anteriormente. Con efecto, se habia publicado de tantos modos, y con diferencias tan considerables en Wurttemberg y en otras partes, á la vista de Melancthon y de Lutero, que cuando en 1561, los protestantes se reunieron en Naumburgo para dar una edicion autentica de esta confesion, declararon al mismo tiempo que ella elegian no desaprobara las demás, y particularmente la de Wurttemberg hecha en 1540. Los sacramentarios creian tambien hallar en ella todo cuanto les favorecia. Esta es la razon porque los zuinglianos, dice M. Bossuet, la llamaban irónicamente la *caja de Pandora*, de donde salian el bien y el mal; la manzana de la discordia entre las diosas; un grande y vasto manto en que podia ocultarse Satanas como tambien el mismo Jesucristo. Estos

equivocos y estas paradojas en donde todos pensaban hallar cuanto les convenia, prueban que la confesion de *Augsburgo* era una obra mal concebida, mal digerida, cuyas partes se desmentian, y no formaban un sistema bastante uniforme de religion. Calvino fingió recibirla con el objeto de apoyar su partido naciente, mas en el fondo formó acerca de ella un juicio muy poco favorable.

3.ª Al mismo tiempo que los jefes del partido luterano presentaban esta confesion de fe en la dieta de *Augsburgo*, cuatro ciudades imperiales, Strasburgo, Constanza, Meminga, Landaw, las cuales habian abrazado las opiniones de Zuinglio, presentaron tambien la suya, que habia sido compuesta por Martin Bucero, y que fué tambien considerada como un prodigio de doctrina por el partido zuingliano ó calvinista: lo que no impidió que Bucero firmase la confesion de *Augsburgo* y su defensa; nada costaban las firmas á los pretendidos reformadores desde el momento en que les eran útiles. El mismo Melancthon, que, en la segunda parte de la confesion de *Augsburgo*, condenaba tan altamente las ceremonias de la Iglesia romana, lo hizo contra su propia opinion y únicamente por complacer á Lutero. Se sabe además que Melancthon consideraba estas ceremonias como bastante indiferentes, y no juzgaba que este fuese un motivo legitimo para promover un cisma en la Iglesia católica; en lo mismo conviene Mosheim, *Ibid. c. 4, § 4*, en la nota. Asi los principes protestantes, que seguramente no eran teólogos, y que por otra parte no querian tener respeto alguno al papa, juraron en el fondo sobre la palabra de Lutero. A pesar de no haberse querido admitir á este en la dieta ni en las conferencias, porque era demasiado violento y revoltoso, sin embargo permanecia en Coburgo en las cercanias de *Augsburgo*, y los protestantes nada hacian que no fuese por inspiracion suya. Mosheim, *Ibid. c. 3, § 2*, nota del traductor sobre el § 4. Si le hubiera agradado ser sacramentario ó anabaptista, todos los luteranos le serian al presente.

4.ª Los zuinglianos ó calvinistas, los anabaptistas, y aun los socinianos, si su partido hubiera ya estado formado por entonces, no hubieran tenido menos derecho que los luteranos para pedir el libre ejercicio de su religion; sin embargo estos últimos no quisieron tolerarlo en donde ellos mandaban:

quisiéramos saber porqué el emperador y los príncipes del imperio estaban mas obligados á permitir el libre ejercicio del luteranismo que el de las demás sectas. En verdad, ¿qué necesidad habia de confesion y de fe? Los luteranos debieron haber seguido una conducta mas franca y decorosa; debian haberse limitado á decir á la dieta: «Nada temeis que ver en nuestras opiniones ni en nuestra doctrina, no debemos dar cuenta de esto sino á Dios solo; pretendemos tener derecho para servirle segun las luces de nuestra conciencia; con el bien entendido que concedemos el mismo derecho á los demás». Pero no, los luteranos querian ser tolerados é intolerantes, gozar de la libertad, y no concedérsela á nadie, dominar solos, arrojar y proscibir á todo el que no fuese luterano, y á creérselo; se han violado todas las leyes divinas y humanas, rehúsandoles lo que pedian. Este era tambien el espíritu de los calvinistas y de todas las demás sectas protestantes.

5.ª Los luteranos aparentaban desear un concilio general; Mosheim declama contra Clemente VII, que parecia temerle, y el cual retardaba su convocacion bajo diferentes pretextos; mas cuando vieron que Paulo III consentia en convocarle, protestaron con anticipacion contra todo concilio que fuese reunido por el papa, especialmente en Italia, y pretendieron que el emperador tenia derecho para convocarle en Alemania, bajo pretexto de que en cualquiera otra parte tendria el papa demasiada autoridad. Mosheim, *Ibid. § 9 y 9*, notas del traductor sobre los § 6 y 8. Mas preguntamos con qué título los obispos de España, de Italia, de Francia, y de Inglaterra podian ser obligados á asistir á un concilio convocado en Alemania por órden del emperador, cuando estaban todos persuadidos de que correspondia al papa anunciarlo y reunirlo? Por qué razon debian los soberanos católicos consentir mas bien en la celebracion de un concilio general en Alemania, que los principes alemanes en que se celebrase en Italia? Porqué los obispos de estos diversos reinos podian esperar gozar de mayor libertad en Alemania, dividida en aquel tiempo por las facciones, que los alemanes en Italia donde todo estaba tranquilo? ¿Existe por ventura alguna prueba de que en el concilio de Trento, los obispos franceses, españoles ó alemanes hayan sido molestados por la autoridad del papa, que no tuviesen la libertad de emitir sus opiniones, ó que se los

haya obligado á firmar algun decreto contra su propio parecer? Es pues claro que los luteranos no querian concilio, á menos que no estuvieran seguros de ser en él los señores; esto está demostrado por la misma narracion de Mosheim.

6.ª Finalmente, supongamos que el concilio hubiera sido convocado y reunido en Alemania: era preciso llamar allí para que asistiesen á él, no solo á los católicos, sino tambien á los anabaptistas, calvinistas y anglicanos: aun los griegos cismáticos, los nestorianos, los jacobitas y los armenios no tenian menos derecho para asistir á este concilio que todas estas nuevas sectas. No preguntamos si los asiáticos hubieran sido muy obedientes á las órdenes de un emperador de Alemania, sino si las sectas protestantes se hubieran conveuido mejor en un concilio que por otra parte no han celebrado. Los protestantes no procuran mas que hacer concebir ilusiones, cuando se lamentan de la manra con que los católicos se condujeron con ellos. Bossuet, *Hist. de las éras, t. 3.*

Hállase la confesion de *Augsburgo* en la coleccion impresa en Ginebra en 1684; pero no se sabe si está allí tal como fué presentada en 1530, puesto que fué cambiada muchas veces.

**Autico.** Nombre de un acto ó tesis, que sostiene un joven teólogo en algunas universidades, y particularmente en la de París, el dia en que un licenciado recibe la borta de doctor, y al que preside este mismo licenciado inmediatamente despues de la recepcion de la borta.

El nombre de esta tesis se deriva de la voz *aula* ó sala, pues que se verifica en una sala de la universidad, y en París en una sala del palacio episcopal. V. GRABO, DICTOR, etc.

**Auticciar.** Se dice de la confesion que su hace en secreto al oido. V. CONFESION.

**Autipico.** V. AUTIVICACION.

**Autenticidad.** V. MONTIFICACION.

**Autentico.** Se llama libro autentico, aquel que ha sido escrito por el autor cuyo nombre lleva, y al cual se atribuye comunmente. Una historia, una narracion, puede ser verdadera ó conforme á la verdad de los hechos, sin que por esto sea autentico, y sin que haya sido escrita por el autor á quien se atribuye; basta con que esté compuesta por un escritor suficientemente instruido y sincero, cualquiera que sea. Porque el autor de un libro no sea conocido, no se deduce que todo

cuanto dicho libro contiene sea falso y fabuloso, antes bien puede ser de tanto peso y autoridad como si el autor fuese ciertamente conocido.

Con efecto, entre los libros sagrados hay algunos, con especialidad en el antiguo Testamento, cuyos autores no son ciertamente conocidos; solo se sabe que han salido de una mano respetable, puesto que los antiguos, teniendo mayor disposición que nosotros para descubrir el origen de los dichos libros, los dieron entera fe, y los han citado como autoridad. Acerca de esta materia, la tradición es la única guía á que podemos atender. Por lo que toca á los libros del nuevo Testamento, se sabe ciertamente que son auténticos, y que han sido escritos por los autores cuyos nombres llevan.

Para que un libro sea considerado canónico, inspirado, divino, reputado como palabra de Dios, no basta que sea auténtico, que haya sido escrito por alguno de los apóstoles ó por uno de sus discípulos inmediatos, es además necesario que la Iglesia lo haya adoptado como tal, y que la tradición antigua deponga en su favor. No se hallaría la Iglesia en estado de asegurarnos la doctrina cristiana, si no hubiera tenido la autoridad de enseñarnos, sin peligro de errar, cuáles son los libros que debemos considerar como reglas de nuestra creencia. Las reglas de la crítica pueden servir para descubrir si un libro ha sido escrito por tal ó cual autor; mas no pueden enseñarnos si este libro es ó no regla de fe; á la Iglesia es á quien corresponde ver si contiene ó no la doctrina de Jesucristo. Esta sociedad santa ha sido instruida de viva voz por los apóstoles, antes de haber recibido sus escritos, y ningún libro puede suplir completamente la enseñanza pública y siempre subsistente de la Iglesia. V. AUTORIDAD DE LA IGLESIA, CAXON, ISRAELITARIDAD.

Entre las muchas y graves obras que pueden consultarse acerca de la autenticidad de los libros santos, merecen atención particular la *Hermeneutica sagrada*, escrita en latín por J. H. JASSÉUS, tomo 4, cap. 3, edic. de París, 4843; las protuberancias y metódicas investigaciones de MIGNON CASO en el lib. 2 de sus *Lugares teológicos*; los no menos sabios y eruditos puebas del jesuita FRANKE, alegadas en sus *Prelaciones teológicas*, sección 4.ª de la segunda parte de los *Lugares teológicos*, en donde trata de la palabra de Dios escrita; las *Instituciones teológicas* que acaba

de publicar el obispo francés BOUVIER, y la *Teología dogmática* del P. CHARLES, notable por su método y precisión. Y en clase de discusiones especiales pueden leerse las *Observaciones preliminares* de M. DECTOS, tanto sobre el antiguo, como sobre el nuevo Testamento, las cuales se hallan en su conocida obra *Findeas de la Biblia*. Cien otros autores de mérito son citados por el P. FABRE acerca de este punto, en el lugar de que se ha hecho mención. El *Curso de literatura de La Harpe* trae también un precioso discurso sobre el punto de que trata este artículo. La palabra de Dios, la divina revelación, su autenticidad, su autoridad, su integridad, su irrefutable testimonio, los divinos caracteres de que está revestida, su inalterable firmeza y lo sublime de sus máximas, unido á la grandeza del objeto sobre que versan las divinas manifestaciones hechas á los hombres, todo á la vez ha sido puesto en tela de juicio por la soberbia del entendimiento humano; todo ha sido impugnado y sacarenciado; todos los ardidés y las argucias de la mala fe, con la pedante ostentación de la ciencia que hinchaba, se puso también en contribucion para derrocar la autenticidad de los libros santos; mas tan preparados como tercios combates han venido á ceder en mayor gloria y justa vindicación de las palabras de Dios que no pasan; así como dan testimonio de las miserables empresas del orgullo filosófico, que se disipan lastimosamente después de haber dejado huellas de horror y de espanto.

**Auténtico.** Significa á guisa veces lo que da autoridad; y en este sentido es como el concilio de Trento declaró á la *Valgata auténtica*. V. VERGATA.

**Autocéfalo.** Término derivado del griego *αὐτός*, el mismo, y *κεφαλή*, jefe; significa el que no reconoce jefe alguno. Se creó desde luego que se ha querido designar con este término las sectas de independientes; mas este título se daba á los obispos que no estaban sujetos á ningún metropolitano, y á los metropolitanos, que no reconocían la jurisdicción de un patriarca.

**Auto de fe.** V. BOUTASION.

**Autógrafo.** Nombre formado del griego *αὐτός*, el mismo, y de *γραφή*, yo escribo; se llama así á un libro que ha sido escrito por la propia mano del autor. Pedro, obispo de Alejandría, refiere que en el siglo VI se conservaba todavía en Eteso el autógrafo ó el original del Evangelio de S. Juan, *ὁ ἀρχαῖος Χρον. Alex.*, á *Sadero editum*. Cuando Ter-

tuliano dice que en las Iglesias fundadas por los apóstoles se leen sus escritos auténticos, parece que habla de los originales ó los autógrafos. Nosotros creemos igualmente que el ejemplar de la ley, que bajo el reinado de Josías se halló en el templo, era el original escrito por la propia mano de Moisés, *1.ª Reg. xxii, 8*.

**Autores eclesiásticos.** Este es el nombre general que se da á los escritores que han aparecido en el cristianismo después de los apóstoles, comprendiendo en este número á los Padres apostólicos y á los de los siglos siguientes; frecuentemente se designa con este título á los que escribieron después de San Bernardo, que falleció el año 1133, y el cual es considerado como el último de los Padres de la Iglesia.

El año 392, S. Jerónimo formó el *Catálogo de Escritores Ilustres*, en el que comprendió aun á los apóstoles y á los evangelistas, y habló de los escritos. Ensebio hizo lo mismo en su *Historia eclesiástica*, escrita antes del año 396; mas ni uno ni otro pretendieron dar una noticia exacta de todos cuantos habían aparecido. En 826 Focio, hallándose todavía en el estado laical, compuso su *Biblioteca* en la que incluyó el extracto de 279 obras de diversos autores tanto eclesiásticos como profanos, muchas de las cuales no han llegado á conservarse hasta nuestros días. El cardenal Belarmino, que falleció el año 1621, formó un *Catálogo de autores eclesiásticos*, que por cierto no es muy exacto; desde entonces hasta el presente se han compuesto varios catálogos mas amplios y completos.

Gilberto Cayé, sabio inglés, publicó en 1088 una *Historia literaria de escritores eclesiásticos*, en un volumen en folio, que después se reimprimó en dos volúmenes, aumentados y enriquecidos con nuevas observaciones; esta historia alcanza hasta el año 1517. La Nain de Tillemont en sus *Memorias sobre la historia eclesiástica*, en diez y seis volúmenes en 4, incluyó solamente los autores de los seis primeros siglos. En 1686, el doctor Dupin comenzó á publicar el primer volumen de su *Biblioteca de Escritores eclesiásticos*, la que se compone de cincuenta y ocho volúmenes en 8, mas se la ha juzgado digna de censura en muchos puntos. Dom Herigno Collier, benedictino, dió á luz una obra del mismo género, la cual es mas exacta, en veinte y cuatro volúmenes en 4.

**Autores profanos.** Existe una cuestion bastante curiosa, á saber, si los autores

profanos, por ejemplo, los poetas, los filósofos y los legisladores, han tomado de los judíos y de sus libros los conocimientos que manifiestan en sus escritos, ó si por el contrario fué Moisés quien tomó de los egipcios sus ideas acerca de la Divinidad, de la moral y de la legislación. Hay sobre este punto una disertación de Calmet, *Biblia de Avión, tomo 3, p. 81 y sig.*

La primera opinion parece haber sido seguida por muchos antiguos Padres de la Iglesia, tales como San Justino, S. Clemente de Alejandría, Orígenes, Tertuliano, S. Cirilo de Alejandría, Ensebio, Teodoro, S. Ambrosio y S. Agustín; mas esta opinion está expuesta á graves dificultades.

1.ª No vemos que ningún antiguo autor griego tuviera conocimiento de la lengua hebrea, en la cual estaban escritos los libros de los judíos. Estos libros no han sido traducidos en griego sino hacia el año 590 antes de Jesucristo, 246 años después del primer regreso de la cautividad. Los mismos judíos no comenzaron hasta este tiempo á usar la lengua griega. Pitágoras, Platon, etc. habían fallecido mucho tiempo antes de esta época. Por consiguiente es sumamente difícil que los griegos pudieran haber conversado con los judíos, y aprender de ellos cosa alguna.

2.ª Demetrio Falero, el falso Aristoteles, el judío Aristóbulo, Filon y Josefo no parecen ser de la misma opinion de los Padres acerca de este punto de hecho, y no tenemos motivo alguno sólido para recusar su testimonio.

3.ª Los mismos Padres que hemos citado no hablan de un modo constante y uniforme; dicen muchas cosas que nos hacen juzgar que sobre este objeto tenían mas bien dudas y sospechas, que un dictámen fijo y determinado.

4.ª Algunas relaciones vagas de conformidad entre algunas máximas ó expresiones de los antiguos filósofos, y las verdaderas reveladas en los libros santos, no bastan para probar la supuesta adquisicion. Estos escritores podieron sacar lo que dicen, ó de las luces naturales de la razon, ó de la tradicion generalmente propagada por todas las naciones, la cual asciende hasta la revolucion primitiva, como lo habian hecho Job y sus amigos.

La segunda cuestion se ha decidido con demasiada ligereza por muchos autores modernos. Han afirmado aventuradamente, que Moisés habia tomado toda su legislación de los egipcios, sin haber podido citar como prueba de su aserto otra cosa mas que algu-

nas ceremonias de los judíos, que, según los autores griegos, se practicaban también entre los egipcios; mas se pueden hacer muchas reflexiones que desvanecen esta pretendida conformidad.

1.º Los griegos son muy modernos para que puedan darnos razón de los dioses que seguían los egipcios en el siglo de Moisés, el cual vivió mas de mil años antes: siendo además cierto que los antiguos egipcios no habían dejado nada por escrito; ellos solos conocían sus jeroglíficos. Moisés, lejos de manifestar desdén alguno de copiar á los egipcios, prohibe á su pueblo imitar las supersticiones de Egipto; les habría tendido una red si les hubiese puesto á la vista el mismo ceremonial que habían visto seguir en Egipto.

2.º Moisés dice que el culto que los israelitas debían practicar no podía dejar de parecer abominable á los egipcios, *Exod.* viii, 26. Se sabe con indignación se puso luego que vio á los hebreos imitar en el desierto el culto del Dios Apis, y adorar el becerro de oro. No les permite fraternizar con un egipcio ó con un idumeo hasta la tercera generación, *Deut.* xxiii, 7 y 8. La antipatía entre estas naciones y los judíos ha sido constante é idéntica en todos los siglos. Pero los autores griegos y latinos, la mayor parte muy mal instruidos, han confundido inoportunamente los ritos de los judíos con los de los Egipcios.

3.º La doctrina de Moisés acerca del dogma y la moral ha sido precisamente la misma que la de los patriarcas sus antepasados; por consiguiente no tuvo necesidad de aprenderla de extranjeros. No se hallarán jamás entre los egipcios unas nociones de la creación, de la providencia, de la unidad de Dios, del absurdo de la idolatría, etc., tan puras y tan sublimes como las que Moisés atribuye á sus abuelos.

4.º Del mismo modo la mayor parte de las ceremonias religiosas, los sacrificios, las ofrendas, las purificaciones, las abstinencias, los símbolos de la presencia de Dios, etc., fueron comunes á todas las naciones; se habían empleado por los patriarcas en el culto del verdadero Dios antes de ser profanadas por los politeístas egipcios, idumeos, cananeos, etc. Moisés, al reducir todas estas ceremonias á su destino primitivo, no hizo mas que seguir las lecciones de sus antepasados y las órdenes expresas de Dios. No tuvo pues necesidad de tomar nada de los egipcios.

**Autores sagrados.** Son llamados así

los escritores inspirados por Dios, de cuyas plumas salieron los diversos libros de la sagrada Escritura, tanto del antiguo como del nuevo Testamento, tales como Moisés, los historiadores que lo siguieron, los profetas, los apóstoles y los evangelistas, para distinguirlos de los autores eclesiásticos.

**Autoridad,** derecho de mandar. La primera cuestión que se presenta es la de saber cuál es el origen de este derecho. Nuestros filósofos modernos, y algunos juriconsultos que los copian, sientan por principio, que ningún hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de mandar á los demás. La libertad, dicen, es un don del cielo, cada individuo de una misma especie tiene el derecho de gozar de él tan luego como goza de su razón: de aquí deducen que un hombre no puede estar sujeto á otro sino en virtud de su libre consentimiento, dado en consideración de los beneficios que ha recibido, ó que espera recibir. Sin duda estos disertadores entienden por la naturaleza á Dios que es el autor de ella, y por libertad, la independencia de toda autoridad humana. Nosotros defendemos que estos principios y sus consecuencias son otras tantas falsedades tan opuestas al buen sentido y á la sana filosofía, como á las lecciones de la revelación.

Lo demostraremos desde luego con dos verdades incontestables: una es, que por la naturaleza, esto es, por la voluntad y la intención del Criador, el hombre está destinado para la sociedad: esto está probado por la constitución, por las necesidades y por las inclinaciones del hombre; y el mismo Dios dijo después de haberle criado: «No es bueno que el hombre esté solo,» *Gen.* ii, 18. La otra es, que ninguna sociedad puede subsistir sin subordinación, esto es tan evidente como un axioma geométrico; por consiguiente Dios, fundador de la sociedad, es también el autor de toda autoridad. Desafiamos á nuestros adversarios á que echen por tierra este raciocinio. Dios no ha esperado de modo alguno el consentimiento del hombre para someterle á la autoridad, como ni para deslamarle á la sociedad; este consentimiento no es mas necesario para lo uno que para lo otro. Es un absurdo mirar á los hombres como unos seres nacidos fortuitamente del seno de la tierra; aislados, independientes, sin ninguna relación mútua, libres de toda obligación y de todo deber natural; esta hipótesis huele á materialismo mas grosero. Si el hombre al nacer no tuviera deberes, tampoco

tendría derechos; y tan imposible lo es adquirir un derecho como imponerse un deber, á menos que uno y otro no sean nacidos anárquicamente por la ley eterna del Criador.

Examinemos todas las especies de sociedades que el hombre puede formar, y veremos salir del mismo origen la *autoridad* conyugal, paternal y doméstica, la *autoridad* civil y política, la *autoridad* eclesiástica ó religiosa. El hecho y los principios, la conducta de Dios y su palabra, se unen constantemente para demostrar lo absurdo de la teoría de nuestros filósofos.

**Autoridad conyugal, paternal y doméstica.** Esta autoridad resulta de la sociedad entre el marido y su esposa, entre el padre y sus hijos, entre el amo y sus criados; Dios se explicó con bastante claridad acerca de los deberes que son inseparables de ellas. «No es bueno, dice el Señor, que el hombre esté solo, hágaseme una ayuda semejante á él,» *Gen.* ii, 18. Dios forma una mujer de la sustancia misma de Adán; la mujer es por consiguiente una ayuda concedida al hombre, y no una igual que tiene derecho para disputarle el imperio; él es el tronco del que ella salió; la superioridad de fuerza, de entendimiento y de valor concedida al hombre, demuestra la intención del Criador.

Después del pecado, dijo Dios á la mujer: «Tú estarás bajo el dominio de tu marido, y él ejercerá su autoridad sobre ti,» *Gen.* iii, 16. No pidió Dios el consentimiento de la mujer para someterla á su esposo, y si ellos hubieran entre sí estipulado lo contrario, Dios habría anulado el contrato.

En el momento mismo en que les concede la fecundidad, les da la *autoridad* sobre sus hijos: «Creced y multiplicaos y henchid la tierra, y ensoberaos de ella,» i, 28. Así el derecho de someter á los hijos está unido al poder mismo de darlos á luz, y esta sumisión á la que Dios condena á los hijos es ya un beneficio para ellos; por el mero hecho de prescribirles deberes, les concede derechos, puesto que manda á sus padres y madres que los conserven. Desde el momento de la concepción se prohíbe al padre y á la madre destruir la obra de Dios; este es un depósito del cual se son responsables. Así es que Eva, habiendo llegado á ser madre, exclama: «He adquirido la posesión de un hombre por merced de Dios,» *ix*, 1. Considera á su hijo como un bien que le pertenece, y un bien precioso que ha recibido por merced de Dios, para cuya conservación debe dedicar todos sus

esmeros. Por consiguiente, ¿dónde existirá la justicia y la reciprocidad, si el padre y la madre estuvieran obligados por derecho natural á alimentar, educar y conservar á un hijo, y este no les debiese nada desde que se hallase en estado de pasarse sin ellos? ¿Esparceremos á que este hijo consista por reconocimiento, á respetarlos y obedecerlos? Dios ha estipulado con anterioridad respecto al género humano todo entero; y el efecto de esta ley irrevocable, fundada en una exacta justicia, no puede ser frustrada por ninguna convención.

La obligación de honrar á los padres y madres, y de obedecerlos, se confirma por el castigo de Cam, *Gen.* ix, 25, y por la historia toda de los patriarcas; Dios une sus beneficios á la bendición que dan á sus hijos, y castigos á las maldiciones que pronuncia; tan luego como dicta su ley á los hebreos, coloca este deber importante en inmediatamente después del mandato de tributarle un culto, *Exod.* xx, 12.

Se nos objeta que la *autoridad paternal* tiene sus límites: mas ¿quién lo duda? Si no los tuviese, se opondría al fin para que se concedido. Dios, subditaria eterna, no se contradice jamás en lo que hace: estableció la *autoridad* de los padres y madres, á fin de interesarlos en la conservación de sus hijos; y por consiguiente no les ha concedido el derecho de destruirlos: habiéndoles prescrito ciertos deberes, por lo mismo ha limitado su *autoridad*, y lo mismo se verifica respecto de toda otra cualquiera *autoridad*. Esta es por consiguiente bienhechora ó benéfica por su naturaleza, esto es, según la intención del Criador; y la estableció para obrar el bien, no para obrar el mal. Mas luego que el depositario de la *autoridad* abusa de ella, no le despoja Dios de su derecho por esta causa, porque de semejante despojo resultaría un mal mayor, y cuando este depositario peca violando sus deberes, no nos da derecho para pecar y quebrantar los nuestros.

Es de todo punto falso, que en el estado de naturaleza, la *autoridad paternal* cesase tan luego como los hijos se hallan en disposición de saberse gobernar: ¿cuál es pues este estado imaginario de naturaleza opuesto á aquel en que Dios crió al género humano? Puesto que toda obligación es reciproca, el padre, en este mismo estado ficticio, estaría dispensado de conservar y educar á su hijo, y podría disponer de él del mismo modo que si fuera un hijo de un animal: así es como opinaban los griegos y los romanos; mas no

se avergüenzan de querer hacernos retroceder hasta el punto de nivelarnos con estos gentiles.

Para sostener esta detestable moral, nuestros filósofos han avanzado mas: dicen que la cualidad misma del Criador no da á Dios el derecho de mandar á las criaturas, que es necesario además añadir á la creación los atributos de sabiduría y de bondad. ¿Pues qué la creación no es por sí misma un efecto de bondad? El ser, la conservación, ¿no son ya un beneficio, y el mandado de Dios no es tambien otro?

Si hubiéramos de dar crédito á los racionales de nuestros filósofos, diríamos que Dios nos hacía un agravio al darnos leyes; que una libertad ilimitada nos sería mas ventajosa, que no una libertad arreglada, y limitada por la ley divina; y que seríamos mas dichosos, si Dios, después de habernos criado, nos hubiera dejado entregados á nosotros mismos. Es preciso tener un corazón muy depravado para pensar y raciocinar así. « La ley del Señor, dice el rey profeta, es la rectitud, la sabiduría y la justicia misma; es el consuelo de nuestro corazón, la luz que nos guía, la mano que nos conduce, etc.; es un tesoro mas precioso que todas las riquezas del universo; y constituye la dulzura y el único verdadero placer de la vida. » *Salm.* xvii, 8.

A pesar de todo cuanto digan en contrario, la creación da el derecho de destruir como igualmente el de conservar; por consiguiente da, con mayor razón, el derecho de mandar, y Dios no necesita absolutamente nuestro consentimiento ni para lo uno ni para lo otro. Bien pronto se tratará quizá de enseñarnos, que cuando Dios no nos concede todo el bien que deseamos, tenemos derecho para sublevarnos contra él.

En las primeras edades del mundo, un padre que contaba muchos siglos de vida, que veía cinco ó seis generaciones de sus descendientes, debía ser á sus ojos un personaje muy respetable. ¿No podían considerarse sus deseos como otras tantas leyes? Por otra parte, persuadidos los patriarcas, de que la fecundidad es un don de Dios, de que los hijos son un depósito de que pedirá cuenta, que veían en esta numerosa familia su fuerza y el presagio cierto de su prosperidad, debían amarla tiernamente. Así la potestad paternal, independiente en aquel tiempo de toda ley civil, estaba templada por el afecto natural, por el interés y por la religion; la

Escritura no nos presenta ejemplo alguno de que un padre haya abusado de dicha potestad.

Mas vemos por la historia de Judá y de Thamár, que un jefe de familia tenía derecho de vida y de muerte sobre cada uno de sus miembros, *Gen.* xxxvii, 24. Era preciso que así fuese, puesto que no había entonces ninguna otra potestad pública mas que la *autoridad paternal y doméstica.*

Luego que esta sociedad se aumentó con la adquisición de un número de esclavos, el jefe de familia ejercía sobre ellos, por derecho natural, la misma *autoridad* que sobre sus hijos. En la palabra *ESCLAVITUD* probaremos que, en su origen, este estado no fué contrario ni al derecho natural de la humanidad, ni al bien comun; que la libertad civil de los siervos era incompatible con la vida errante de los primeros hombres, y que no llegó á ser un bien sino despues de haberse establecido la sociedad civil. Así que no vemos que fuese vituperado Abrahám en la Sagrada Escritura por haber tenido trescientos esclavos: Sara, su esposa, castiga á Agar, su criada, por haberla faltado el respeto, y habiendo huido esta, un ángel del Señor la manda volver á la casa de sus amos y besar la mano á su señora, *Gen.* xvi, 9.

Un prisionero de guerra, condenado á muerte, se tiene por dichoso con librarse de este castigo haciéndose esclavo, y debe la vida á aquel que le toma para su servicio; un particular, sin recurso alguno, expuesto á perecer de hambre, halla un señor que se obliga á sustentarle, tanto á él como á sus hijos, bajo la condicion de servirle perpetuamente; un jefe de familia encuentra un niño expósito y abandonado, y le cria y conserva, en la persuasión de que este niño le pertenecerá.

¿En qué caso de estos se ve injusticia alguna? Aun cuando mediase algun contrato en los dos primeros casos, nada de esto acontece en el tercero; la misma ley natural, que manda á un jefe de familia salvar á un niño de la muerte, siempre que le sea posible, manda igualmente á este último honrar y servir á su libertador, como si hubiera nacido de su sangre. Aquí no es necesario ningún contrato ni convencion de una ni de otra parte. Dios le ha suplido con anticipación por la ley externa de la justicia y de la humanidad; y sin esta ley suprema ningún contrato podria tener fuerza de ley, ni imponer ninguna obligacion moral.

En vano es que busquemos en la naturaleza humana el título de esta *libertad* pretendida que se sostiene ser un don del cielo, don fatal, que expondría la especie humana á una pérdida inevitable. Las necesidades á que la naturaleza sujeta al hombre desde su nacimiento hasta la pubertad, los accidentes á que está expuesto por otra parte, las mismas faltas que puede cometer son un título de dependencia para toda su vida. Si es la naturaleza quien establece esta dependencia, ella es tambien por consiguiente la que establece la *autoridad*: la una no puede concebirse sin la otra.

A esta voz imperiosa de la naturaleza no ha dejado Dios de añadir una ley positiva: la Escritura, hablando de nuestros primeros padres, dice que Dios mandó á cada uno tener cuidado de su prójimo, *mandacit illis unumquodque de proximo suo, Eccles.* xvii, 12. Por consiguiente mandó tambien al que recibiere semejantes beneficios, honrarse, respetarse y servirse á su bienhechor; Dios no ha contado con el consentimiento libre de uno ú otro para imponerles esta obligacion. Luego es falso que la *autoridad* conyugal, paternal y doméstica esté fundada sobre un contrato; lo está en la ley divina, natural y positiva, anterior á todo convenio.

En su origen, esta *autoridad* no era ilimitada, puesto que la misma ley que la estableció la prescribió ciertos límites; mas era absoluta en el sentido de que no había sido restringida por ninguna ley humana; no había mas ley superior á ella que la divina; dicha *autoridad* se extendía á todo cuanto era necesario para la conservación y el bienestar de la sociedad doméstica. Desde que se estableció la sociedad civil y leyes humanas, la *autoridad paternal* debió estar subordinada á la potestad pública, por la misma razon de que el interés de cada familia debe ceder al interés general de la sociedad entera. Con efecto, vemos la *autoridad paternal* restringida por las leyes de Moisés; un hijo rebelde á sus padres es condenado á muerte, no por ellos, sino por los jueces, y el pueblo es el que se encarga de ejecutar la sentencia; *Deut.* xxi, 18: política mucho mas sabia que la de los griegos y romanos, quienes atribuían al padre la facultad de disponer de la vida de un hijo recién nacido, de exponerlo hasta tres veces despues de haberlo criado. La ley cristiana ha hecho reformar este desorden; ha estrechado y santificado las obligaciones de los esposos, y han aprendido de

ella á respetar y amar mas á un hijo, consagrado á Dios por el bautismo.

En este estado de cosas fué cuando ciertos filósofos insensatos vinieron á atacar los fundamentos de la *autoridad paternal*, tan antiguos como el mundo, y conmovier de un solo golpe toda especie de *autoridad*, sosteniendo que la naturaleza no ha concedido *autoridad* alguna, que todas se establecieron en virtud de un pretendido contrato, el cual jamás existió, y en virtud del reconocimiento de algunos beneficios recibidos, ó con la esperanza de los que se recibirán.

Tambien constituyen á los inferiores por jueces y árbitros de la *autoridad* á que les manda Dios que se sometan; bien pronto quizá resolverán que un hijo, desde el momento en que haya llegado á la pubertad, es de derecho y por naturaleza superior á su padre. Esta moral abominable solo sirve para hacer presente la disminucion de la *autoridad paternal* y la necesidad de altrimarla, si fuera posible. Se concebirá mejor aun leyendo el siguiente artículo.

**Autoridad civil y política.** En virtud de aumentos sucesivos, una familia ha llegado á ser una poblacion, y la reunion de muchas ha formado una nacion. Ya fuese que las poblaciones se reunieran á causa de la proximidad, por un comercio mútuo, por alianzas, ó bien por la necesidad de defenderse contra agresores injustos, es preciso convenir en que esta nueva sociedad tenía aun mayor necesidad de la subordinacion para poder subsistir que una sociedad doméstica. La costumbre de obedecer á un padre disponia desde luego á los miembros á reconocer la *autoridad* de un jefe; así el gobierno monárquico parece ser el mas antiguo. Mas ya fuese que se estableciera uno ó muchos jefes, el origen de la *autoridad* es el mismo; Dios había prestado y preparado su necesidad, y ha salido garante á todo; cualquiera otro legislador no hubiera podido tener la *autoridad* necesaria para obligar á los particulares, si sus leyes no hubieran sido autorizadas por el legislador supremo. Aun cuando todos los miembros, sin excepcion, hubieran accedido á adoptar estas leyes, sería lo suficiente quizás para hacer reinar la fuerza, mas no para obligar á la conciencia: tan imposible le es á un hombre imponerse á sí mismo una obligacion moral, cuanto que es incapaz de dar á otro hombre la *autoridad* y el derecho de imponérsela. Aun cuando hubiera prometido cien veces obedecer, ¿quién le obligaría á



cumplir su palabra, si no hubiese una ley anterior y eterna que le mandase cumplir su promesa? ¿Aun cuando lo refusase, ¿qué resultaría de aquí? Toda la sociedad, de que quisiera ser miembro sin observar sus leyes, tendría en tal caso derecho para tratarle como á un enemigo, y arrojarle fuera de su seno ó castigarle.

Una vez formada la sociedad civil ó nacional, queda esta obligada, por derecho natural, á conservar y proteger á toda criatura humana que nace en su seno; se la considera como su madre, como igualmente Dios es su primer padre; á su vez, cada individuo está, desde su nacimiento, sujeto á las leyes de la sociedad, en la cual recibe la vida, pues de otro modo no podría subsistir. Dios, que es quien manda á la sociedad conservarla y protegerla, porque es hombre, le manda, por reciprocidad, que obedezca á las leyes establecidas y á la autoridad que gobierna; sin esto no habría igualdad ni justicia. Dios, que no consultó al cuerpo de la sociedad para imponerle este deber, tampoco tiene necesidad del consentimiento de cada particular para sujetarle á esta obligación. El llamar á esta reciprocidad de deberes un *contrato real* ó presunto, un *pacto social*, es abusar del término y confundir todas las nociones; aquí no hay libertad por una ni otra parte; Dios, padre y bienhechor de la humanidad, todo lo ha arreglado y prescrito de antemano, y hubiera sido un absurdo el dejar á cada particular una libertad destructiva de la sociedad.

Por consiguiente, Dios es en realidad el autor y fundador de la sociedad civil, como lo es de la conyugal y doméstica; ha destinado al hombre á una y á otra por las necesidades, por las inclinaciones y aun por las pasiones que le ha dado y que tiene necesidad de reprimir; luego es también el solo principio verdadero de la autoridad civil y legislativa: sin la ley divina natural quedarían reducidas las leyes humanas á la sola fuerza coactiva; pero esta fuerza no impone mas una obligación moral, que la impondría la violencia de un ladrón armado.

Así la Sagrada Escritura, mas sabia que la filosofía, nos dice que Dios ha dado un jefe á cada nación, *in unquamque gentem posuit rectorem*, Ecl. xii, 14. Cuando Dios eligió para sí un pueblo particular, se dignó ser su legislador: este cargo era demasiado augusto para confiarlo á un hombre; pero dió á Moisés autoridad para hacer observar las leyes, y prescribió el establecimiento de jueces para

aplicarlas; fulminó la pena de muerte contra el que resistiese á sus preceptos; y al mandar á los israelitas que se abgiesen un rey, les prohibió oprimir á su pueblo, *Deut. xvii, 9 y 20*. De esta manera los principios y los hechos demuestran la verdad de la máxima que todo poder viene de Dios.

Pero nuestros adversarios, tan diestros comentadores de la Sagrada Escritura, como profundos razonadores, acusan de traducción ml. S. Pablo dice, *Rom. xii, 1*: « Todos están sujetos á las potestades superiores, porque toda autoridad emana de Dios, y las que existen han sido ordenadas ó dirigidas por él; así el que resiste á la autoridad resiste á la orden de Dios. » Estais equivocados, responden los filósofos; allí se dice: *las que son de Dios están ordenadas ó bien arregladas*; luego las que están mal constituidas ó mal organizadas no emanan de Dios. Esta es la interpretación mas literal y conforme á la razón; ¿porqué se puede negar la existencia de potestades injustas, de autoridades usurpadas, establecidas contra la orden y la voluntad de Dios? ¿Será obligatorio obedecer absolutamente á los perseguidores de la verdadera religion? Y para cerrar la boca á los cananitas de Dios? etc.

Si alterarnos por este insulto, respondemos que este comentario está en oposicion con el texto; supone que S. Pablo despues de haber establecido que todo poder viene de Dios, se retracta ó limita este principio, y declara que el poder no emana de Dios sino en cuanto está bien regulado. Pero ¿y quien tiene derecho para decidir si está bien ó mal regulado? Sin duda que los particulares antes de obedecer examinan si la autoridad es legitima ó usurpada; si las leyes son justas y arregladas á la voluntad de Dios; si les parecen injustas, están dispensados de la obediencia, y tienen el derecho de resistir á la autoridad; ¡Bella moral! Tal ha sido la de todos los sediciosos y fanáticos del universo.

1.º S. Pablo pues no obró bien mandando á los fieles en general el rendir honores, tributos y respeto á los poderes establecidos entonces; puesto que eran paganos, tiranos, perseguidores, y verdaderos Antecristos. Claudio y Neron eran emperadores, y nadie podrá sostener que el poder de estos monstruos estaba bien arreglado.

2.º S. Pedro dice sin restriccion: « Estad sometidos por Dios á toda criatura humana, al rey como el mas elevado en dignidad, á los ministros que ha nombrado para castigar á

os malhechores, y proteger á los hombres de bien, pues tal es la voluntad de Dios. » *1.º Petr. xv, 13*.

3.º Dirigiéndose el Sabio á las potestades injustas les dice: « Escuchad los que gobernais los pueblos y veis con complacencia las naciones alrededor vuestro; Dios os ha dado la autoridad, y vuestro poder emana del Altísimo; juzgará vuestras acciones y vuestros mas secretos pensamientos, porque siendo los ministros de su reino, no habeis guardado las leyes de la justicia ni gobernado segun su voluntad, *Sapient. vi, 3*.

4.º Los primeros cristianos, aunque perseguidos por los emperadores, los obedecieron en todo lo que no correspondia á la religion; así lo representaron nuestros apologistas á los mismos emperadores y magistrados; Tertuliano, S. Ireneo y los demás Padres toman las palabras de S. Pablo en el mismo sentido que nosotros.

5.º La teoria sobre los fundamentos de la autoridad la han tomado nuestros censores de los protestantes; Jurieu ha sostenido antes que ellos, que no hay ninguna relacion de Señor, de criado, de padre, de hijo, de marido, de mujer que no esté apoyada en un pacto mútuo; que la autoridad, fundada en el derecho de conquista, no es mas que una pura violencia, etc. Bossuet lo ha refutado completamente en su *advertencia quinta á los protestantes*, número 80 y siguientes.

6.º Los mas célebres comentadores, aun protestantes, no se han atrevido á tergiversar el sentido de S. Pablo, como lo hacen nuestros modernos juriconsultos. *Vicaje* la Synopsis de los criticos sobre este pasaje.

Hay autoridades ilegítimas, poderes usurpados, gobiernos tiránicos, contrarios á la voluntad y á la ley de Dios, convenimos en ello; pero en fin, una vez que existen y son reconocidos, está en el interés general y en el bien común, respetarlos y obedecerlos, porque la anarquia es el mayor de todos los males. ¿De qué peligros no estaria rodeada la sociedad, si fuese licito al primer insensato que creyera la autoridad injusta ó ilegítima tocar la trompeta y levantar el estandarte de la sedicion contra ella? Entonces los conquistadores se verian precisados á tener siempre suspendida la espada sobre la cabeza del pueblo conquistado, y á gobernarlo con cetro de hierro, para quitarle el poder de sacudir el yugo. Los principios pues de nuestros adversarios, lejos de favorecer la libertad del pueblo, no tienden mas que á suministrar á los

soberanos un motivo ó pretexto para quitarla enteramente.

Se nos pregunta con arrogancia si se debe obedecer en todo á los perseguidores de la verdadera religion. Sin duda que no: Jesucristo ha fijado limites fuera de los cuales la autoridad civil no tiene poder alguno; ha mandado dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios; ahora bien, la religion se debe á Dios no al César. Dios es quien la ha establecido, no solo sin el concurso de la autoridad civil, sino á pesar de su resistencia; y en este sentido establecen los apóstoles la máxima de que es mejor obedecer á Dios que á los hombres. Nadie hay en el mundo que no pueda abusar de las facultades naturales que ha recibido de Dios, del mismo modo que de la autoridad de que es depositario; pero de aquí no se deduce nada.

Algunos incrédulos han llevado su delirio hasta decir, que si toda autoridad viene de Dios, la peste, la guerra, la esterilidad y las demás calamidades que afligen á la humanidad vienen tambien de él; á pesar que de verdad no se sigue que no debamos evitarlos cuando podamos. De este modo, segun ellos, toda autoridad es un azote de la humanidad como la peste, la guerra y el hambre. Pero se ha demostrado que la sociedad humana puede pasarse tan fácilmente sin una autoridad cualquiera que la gobierna; como sin las calamidades de que hablamos; que nos presenten esos declamadores insensatos el ejemplo de una sociedad civil ó doméstica, que haya subsistido y prosperado bajo una autoridad absoluta. El verdadero azote de la humanidad seria esa libertad quimérica de que nuestros adversarios tienen llena la cabeza, y que no cesan de reclamar; con este bello privilegio ninguna sociedad podría subsistir, y bien pronto sus miembros se destruirian unos á otros. Habiendo nacido el hombre con pasiones impetuosas, necesita leyes que las repriman; y de nada servirian estas si no hubiera una autoridad con suficiente fuerza para hacerlas ejecutar.

Antes de establecer que los soberanos han recibido de sus súbditos la autoridad de que están revestidos, nuestros profundos políticos hubieran debido enseñarnos como los súbditos pueden dar una cosa que no tienen ni jamás han tenido. Se dice que la autoridad pertenece por derecho natural al cuerpo de la sociedad, que no puede despojarse de ella absolutamente y para siempre, y que es dueña de recobrarla cuando su jefe

ó jefes abusan de ella. La falsedad de este principio está suficientemente demostrada; pero es necesario acabar de probar lo contrario por el general estado del género humano á fin de que no quede dada alguna en materia tan importante.

En las sociedades más democráticas, la *autoridad* nunca reside en el mayor número, sino en los jefes de familia y en los ciudadanos principales; ninguna participación tienen en ella las mujeres, los jóvenes, los criados, los extranjeros residentes; y sin embargo componen las tres cuartas partes de la sociedad. Si es cierto que ningún hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de mandar á sus semejantes, si la libertad es un don del cielo de que todo hombre tiene el derecho de gozar desde que tiene uso de razón, es indudable que aún en la democracia, la cuarta parte que gobierna á las restantes ha usurpado la *autoridad*; y este gobierno es tan contrario al derecho natural, como la aristocracia y el estado monárquico. Para que todos los miembros de la sociedad gocen igualmente de la libertad, es necesario que no haya *autoridad*, y que la anarquía sea absoluta.

En este estado de cosas, veamos como podría nacer la *autoridad*, y cuales serian sus fundamentos. Reúnanse todos los miembros de la sociedad para establecer y elegir un gobierno, todos deben dar su voto. Que encarguen la *autoridad* á los jefes de familias, á un senado ó á un rey es igual; se trata de saber qué puede hacer, y qué significa el voto de que cada uno emite en este momento.

Si cada uno dice: *es hoy la parte de autoridad que tengo sobre la sociedad*, es desatinar, puesto que ninguna tiene realmente porque la anarquía existe todavía. Si asegura que *da la autoridad que tiene sobre él, da un imposible*; porque es absurdo que un particular tenga autoridad sobre sí mismo, y sea su propio superior. Si quiere decir *es hoy mi libertad natural*, comete un atentado; la libertad concedida por la naturaleza es inalienable; así lo sienten nuestros filósofos. Si el voto significa que *lo da por élerto tiempo, reservándose el derecho de recobrarla cuando le agrade*, el don es ilusorio, porque retener y dar no puede ser. Así pues, el simple particular no puede dar válidamente ni la autoridad que no tiene, ni la libertad que no posee. Si suponemos que dice: *es elijo para atender á la necesidad que la sociedad, de que soy miembro, tiene de ser gobernada*, esto ya se

comprende; pero entonces el particular no hace más que ceder á una necesidad de que el mismo Dios es autor, y su consentimiento no es libre. Si dice: *es elijo para ejercer en nombre de Dios la autoridad que tiene sobre todos nosotros*, esto se comprende un mejor, y entonces es Dios, y no el hombre quien reviste con la autoridad al depositario elegido por la sociedad. Desafiamos á nuestros adversarios á que den otro sentido razonable al voto de un elector cualquiera.

En fin, lo absurdo de sus principios es palpable por las consecuencias terribles que de ellos se siguen. Suponiendo que toda *autoridad* se concede en consideración á los beneficios recibidos ó que se esperan, se deduce que una sociedad que no procure ningún bien á sus miembros, pierda el derecho de dirigirlos; y que todo asociado no contento con su suerte, tiene el derecho de destruirse y privar á la sociedad de sus servicios. Según esta moral el disgusto de este asociado le despoja de la humanidad, y le reduce á la pura animalidad, pues que nada debe á la sociedad humana. Pero ¿ha existido jamás sociedad alguna que no haya procurado y no proporcione algún bien á sus individuos? Ha velado por su conservación aun antes de su nacimiento; son deudores á sus leyes de la educación que han recibido, de la seguridad que han disfrutado, de las costumbres que han adquirido, de los placeres de la adolescencia y las virtudes que tengan: sus vicios son obra suya, y á ellos deben las desgracias que atribuyen á la sociedad. Si la autoridad en general fuese tan malhechora como nuestros ingratos filósofos la suponen, no sufriría con tanta paciencia los insultos que la dirigen. Nos guardaremos bien de copiar los abominables consejos que algunos han dado á las sociedades descontentas de sus jefes.

La mayor parte acusan á la moral cristiana de favorecer el despotismo de los soberanos, haciendo sagrada su autoridad. ¿Ha sido posible que los cristianos sensatos hayan desconocido una verdad admitida aun por los paganos? Hesiodo y Homero dicen, que los reyes son los lugartenientes de Júpiter, que los ha colocado en el trono; los chinos, que los príncipes han recibido su comisión del cielo; Zoroastres, que Ormuzd, ó el principio bueno, ha establecido los reyes para gobernar los pueblos.

Una prueba positiva de la benéfica influencia de la moral cristiana sobre los gobiernos, es, que el poder soberano en ninguna parte

es más moderado y más sabiamente ejercido que en las naciones ilustradas por la luz del Evangelio; en todas las demás existen el despotismo y la esclavitud. Constantino, primer emperador cristiano, fué tambien el primero que con sus leyes puso limites al despotismo ejercido por sus predecesores. V. LXX, RIV, etc.

**Autoridad religiosa ó eclesiástica.** Entendemos por esta, la *autoridad* de los pastores de la Iglesia sobre los fieles. Luego que un cristiano se convence de que, desde el principio del mundo Dios ha revelado y prescrito á los hombres la religion, es decir, el culto que de ellos exige, ya no puede poner en duda que el mismo Dios ha depositado en los sacerdotes la *autoridad* necesaria para enseñar á los fieles, y para guiarlos por el camino de salvación.

En el estado de la sociedad puramente doméstica, el jefe de la familia era tambien el ministro del culto divino: los hijos de Adán, de Noé, de Abraham y de Jacob ofrecieron sacrificios; Melquisedech, rey de Salem, fué tambien sacerdote del Altísimo, Gen., xv, 48. Pero luego que muchas poblaciones reunidas formaron una sociedad civil, se creyó conveniente que el poder temporal y la *autoridad* espiritual no estuviesen reunidas en una persona. Dios, al dar su ley á los hebreos, eligió la Tribu de Levi para desempeñar las funciones del culto divino, confiando la *autoridad* civil y política á Moisés y á los jueces. Jesucristo, que apareció en el mundo cuando las naciones tenían ya formada su legislación civil, no derogó mas que lo relativo á la religion; dió á los apóstoles y á sus sucesores el poder espiritual ó la *autoridad* necesaria para hacer creer la doctrina y observar la moral evangélica: esto es lo que se llama la *autoridad* de la Iglesia; y se comprende facilmente que en este sentido la Iglesia es el cuerpo de pastores, y no la reunión de los fieles.

Esta autoridad es evidentemente divina, pues que Jesucristo es Dios: es independiente del poder civil, porque el Salvador estableció un Evangelio apesar de las potestades de la tierra; y en nada la perturba, pues que el poder civil no se extiende á la religion; no la debilita, al contrario, la robustece con las lecciones de obediencia que da á los pueblos.

Jesucristo dijo á sus apóstoles: « Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra: id pues, predicad á todas las naciones, bautizadlas en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñadlas á observar todo lo que os he mandado; yo estoy con vosotros

hasta la consumacion de los siglos. » Matt., xxvii, 18. Desde que los soberanos y los pueblos abrazaron el cristianismo, se sometieron á esta órden supremo.

Mas ninguna verdad se halla á cubierto de los ataques de la herejía. Para tener derecho de revelarse contra una *autoridad* establecida hace diez y seis siglos, los sectarios han dicho, que Jesucristo concedió la *autoridad* espiritual á la Iglesia, es decir, á la reunión de los fieles, y no á los pastores; que estos solo la reciben de la Iglesia, que son simples mandatarios de los fieles, que no tienen *autoridad* sobre su rebaño mas que cuando las ovejas tienen á bien concedérsela. Pero Jesucristo, encargando la mision á los apóstoles, ¿hablaba con la reunión de los fieles, que todavia no existia? Se dice acaso en la Escritura, que Jesucristo haya dado á los fieles el encargo de enseñar y gobernar á sus pastores? Sin duda del mismo modo que en ella se encargó á los hijos manden á sus padres, y á los pueblos que dominen á los reyes.

Como los sectarios no podian establecer su secta sino por *autoridad* divina, ha sido necesario recurrir á las potestades del siglo: estas son, las que, con sus leyes, han fundado las Iglesias Luterana, Calvinista y Anglicana: por esto no dejaron de enseñar, que Dios ha dado á los reyes y á los magistrados el derecho y poder para arreglar y establecer la doctrina y disciplina de la Iglesia; y esto se encuentra á cada paso en la Escritura. Pero luego que el interés ha cambiado, encuentran en ella con igual facilidad, que los soberanos no son mas que los mandatarios de sus súbditos; que su *autoridad*, cuando abusan de ella, es revocable como la de los pastores. Bien entendido que esta nueva doctrina no se ha preconizado mas que en los estados republicanos; porque en los demás el Soberano no la hubiera consentido.

A pesar de los males lanzados contra estos errores, algunos de nuestros modernos juriconsultos se han atrevido á renovarlos, siguiendo la misma marcha que los protestantes: desde luego han sostenido que los pastores de la Iglesia no pueden ejercer legítimamente ninguna funcion pública de su ministerio, ni ejercer ningun acto de *autoridad* eclesiástica, sin el consentimiento y aprobacion de la potestad civil: y para completar su sistema añaden hoy, que los reyes han recibido toda su autoridad de sus súbditos, no emanando esta de Dios, del mismo modo que la de los pastores no proviene de

Jesucristo. Así los gobiernos no se dejarán ya fácilmente deslumbra por el zelo hipócrita que habían afectado en un principio hácia la pretendida *supremacía* de su poder.

En el artículo superior hemos demostrado, que solo Dios es el verdadero autor de la potestad civil y política, cualquiera que sea la persona en que reside. En la palabra *Pastores* haremos ver que su autoridad se deriva de Jesucristo, y que no está sujeta á ningun otro; que la autoridad de la Iglesia es la de los pastores, y no del cuerpo de los fieles.

Es necesario distinguir la *autoridad de la Iglesia* en materias de fe, y su *autoridad* en materias de discipulos. La primera es la mision misma que los apóstoles y sus sucesores han recibido de Jesucristo para enseñar á los fieles, mision que á éstos les impone la obligacion de creer; dijo á los apóstoles: « el que oye, á mí me oye, y el que oye, á mí me desprecia, á mí me desprecia, » S. Luc. x, 46. En el artículo Misos probaremos, que la de los apóstoles no concluyó en ellos, sino que se ha transmitido á sus sucesores, y durará tanto como la Iglesia.

Los protestantes, sin ningun respeto á la mision, dicen, que el simple fiel, para arreglar su conducta, no se debe sujetar á la *autoridad de la Iglesia*, ó á la enseñanza de los pastores, sino que por la Sagrada Escritura debe examinar lo que Dios ha ó no revelado, y por consecuencia es verdadero ó falso, cierto ó dudoso; los católicos quieren lo contrario, y consiguientemente estos se sujetan á la *vía de la autoridad*, y los primeros á la *del examen*. Lo primero que es necesario ver, cuál de los dos procederes es mas fácil y posible para el simple fiel, si asegurarse de la *autoridad* divina de la Sagrada Escritura, ó dar fe á la mision divina de los pastores de la Iglesia. Desde luego decimos, que el primero de estos exámenes no es posible á la generalidad de los fieles, y que el segundo les es muy fácil.

Para establecer nuestra creencia solo en la *autoridad* de la Sagrada Escritura, es necesario saber con certeza: 1.º Que tal libro es canónico, escrito por un autor inspirado, y que verdaderamente es la palabra de Dios; si fuese falso, apócrifo, alterado, lleno de errores, no tendría ninguna *autoridad*. 2.º Que se ha traducido fielmente y que la version arroja exactamente el sentido del original. 3.º Que el sentido del libro es verdaderamente tal como lo comprendemos, y que no nos equivocamos en el modo de en-

tenderlo. Sobre cualquiera de estas tres puntos se disputa entre los creyentes y los incrédulos, entre los católicos y los herejes; un simple fiel es á todas luces incapaz de entrar en estas disputas, y con muchísima mas razon de decidir las.

Para estar seguro de la *autoridad* divina é infalible de la *Iglesia*, es necesario convenirse: primero, de la mision de los apóstoles, segundo de la legitima sucesion de los pastores que los reemplazan. La mision divina de los apóstoles está atestigüada por las mismas pruebas que establecen la divinidad de la religion cristiana, y que llamamos motivos de credibilidad; estos son, los milagros de Jesucristo, los de los apóstoles, sus virtudes, su martirio, su grande exilio y el mundo cambiado por el cristianismo: prueba demostrativa al alcance de los mas rústicos. La sucesion de los pastores de la *Iglesia* por medio de la ordenacion, es un hecho público, incontestable, sobre el que nadie duda, ni disputa. En el seno de la *Iglesia* católica un simple fiel tiene el mismo grado de certeza en materias de fe, que el que tiene de sus mas caros intereses, de su nacimiento, de sus derechos y de sus deberes naturales y civiles, la certeza moral es llevada al grado mas alto de notoriedad.

Una prueba de la necesidad de este método es que se sigue aun en las mismas sectas que hacen profesion de no admitirlo. Un luterano, un calvinista, un sociniano, antes de leer la Sagrada Escritura por su catecismo, están imbuidos desde la infancia en la doctrina de su comunión. El primero encuentra en la Escritura santa el luteranismo, el segundo ve en ella el calvinismo, y el tercero descubre allí la doctrina de Socino. No es pues el sentido de la Escritura el que los guia; para ellos su creencia anterior es la que decide del sentido de la Escritura. V. ESCRITURA SANTA, luterana.

Hay otra cuestion, el saber si en materia de disciplina la *Iglesia* tiene *autoridad* para hacer leyes, y obligar con penas á que los fieles las observen. V. LEYES ECLESIASTICAS.

Como todas las disputas entre la *Iglesia* católica y las sectas heterodoxas se reducen á saber, cual es el medio mas cierto para conocer la verdadera doctrina de Jesucristo, es bueno observar que nuestro método se funda en un principio único y simple, cuyas consecuencias son palpables. Este principio es, que la religion cristiana es una religion revelada.

De esto deducimos nosotros: 1.º luego debemos recibirla por medio de aquellos á quienes Dios ha encargado especialmente para enseñárnosla, y no por otro conducto. Todo el que no sea enviado por Dios, que no esté revestido de una mision divina, no tiene carácter ni *autoridad* para dogmatizar: los talentos, las luces, la santidad y todas las ventajas imaginables, no pueden substituir á la falta de mision: Jesucristo se la dió á sus apóstoles, estos la han transmitido á sus sucesores; y quisieron que esta mision fuese atestigüada por la *ordenacion* dada en la faz de la Iglesia; así se ha perpetuado hasta nosotros el cristianismo, y así se debe conservar hasta el fin de los siglos.

Se sigue de ello: 2.º que siendo un acontecimiento universal la revelacion del cristianismo, se debe probar, como cualquiera otro suceso, por la tradicion oral, por la historia escrita, por los monumentos, ó por los ritos exteriores que son relativos á ella. Como aquí la certeza moral no puede llevarse muy allá, y nuestra fe no puede ser demasiado firme, no se debe excluir ninguna de estas tres pruebas; de su perfecto acuerdo resulta el mas alto grado de certeza y publicidad posible. Así es como se procederá en todas las cuestiones que se susciten sobre un hecho importante del que penden nuestros mas caros intereses.

3.º Que el hecho general de la revelacion del cristianismo se resuelve y descompone en una multitud de hechos particulares, que deben probarse por las mismas señales que el hecho general. Todas las cuestiones, en materia de religion, se reducen á saber: Jesucristo y los apóstoles ¿han enseñado tal doctrina? Que la hayan ó no escrito, esto no prueba nada; porque en materia de hechos, nos quedan todavía otras dos pruebas: la tradicion y los monumentos. Aunque los apóstoles no hubiesen escrito en ninguna parte que el bautismo era necesario para la salvacion, bastaria que supiésemos por la historia que quisieron que todos los fieles se bautizaran, y que nunca tuvieron por cristiano á ningun hombre, á no ser que estuviese bautizado, ó que lo hubiera deseado. Para saber qué efectos se han atribuido al bautismo, no tenemos mas necesidad que contemplar las ceremonias con que este sacramento se ha administrado siempre.

Deducimos: 4.º que la autoridad en materia de fe se reduce al testimonio. Cuando es constante, uniforme, universal de parte de

las diferentes *iglesias* ó sociedades cristianas esparcidas en todo el mundo, no puede ser falso. Cuando los testigos están adornados de carácter y juran y protestan que no les es permitido ni posible alterar el hecho de que depone su aseveracion es mas fuerte y respetable. Tal es el testimonio de las *iglesias* dispersas, anunciado por boca de sus pastores. Cuando se disputa si la Iglesia tiene *autoridad* en materia de fe, es como si se preguntase: ¿es suficiente la Iglesia para dar testimonio por boca de sus pastores, para atestigüar que ella es la creencia de las diferentes sociedades que la componen, y este testimonio es digno de fe?

5.º Resulta de todo que la *catolicidad* ó la uniformidad de doctrina entre estas sociedades denominadas, es la verdadera regla, á la que grandes y pequeños, sabios é ignorantes deben atenerse, y en la que deben confiar. Cuando entre muchas pruebas hay una que está igualmente al alcance de todos, y que vale por todas las otras, es natural que todos la invoquen y descansen sobre ella. Seria seguramente absurdo querer recomendar ó recomendar á los fieles á lecturas, á discusiones sobre libros y pasajes y á racionales que son incapaces de comprender.

Deducimos en fin, que todo doctor que pretende establecer un punto de dogma por una de las tres pruebas de que acabamos de hablar, y desecha las otras dos, que quiera destruir la tradicion por el silencio de la Escritura, un vez de suplir este silencio por la tradicion y por la energia de los monumentos, se hace sospechoso de fraude. Si por otra parte carece del carácter esencial á la enseñanza, de mision divina y legitima, es un prevaricador; si resiste al testimonio y á la decision de la *Iglesia*, es un hereje.

Además del encañamiento y evidencia de estas consecuencias, tenemos á nuestro favor la practica constante desde los apóstoles hasta nuestros dias. Cuando se ha suscitado alguna disputa sobre el dogma, los pastores se han reunido y han dicho: ved lo que enseñamos á los fieles, lo hemos encontrado establecido y profesado en la *Iglesia*, cuyo gobierno no está conñado. Cuando los testimonios se han encontrado uniformes, unánimes, ó casi unánimes, han dado la decision y fulminado anatema contra los que la resistiesen. Si han discutido con los últimos sobre pasajes de la Escritura, ó sobre los argumentos que oponian, era para mejor confundirlos. La sola explicacion cierta é infal-

de la Escritura, es la enseñanza constante y uniforme de la Iglesia.

De esta manera razonó S. Ireneo en el siglo segundo para combatir á los herejes de su tiempo: en el tercero, Tertuliano en sus *prescripciones* contra ellos: en el cuarto, los Padres que disputaron contra los arrianos; y este método jamás ha cambiado.

De este modo se han visto obligados á obrar los mismos protestantes, cuando han disputado contra los socinianos en sus sínodos sobre la necesidad del bautismo de los niños; al silencio de la Escritura objetado por los socinianos, á los mismos pasajes en que estos se apoyaban, los protestantes han querido oponer la práctica constante y general de la Iglesia. ¿Qué responderon los socinianos? Echais mano, les dijeron, de los principios católicos que haceis alarde de despreciar como nosotros. El fundamento de vuestra creencia y de la nuestra, es que toda cuestión debe ser decidida solamente por la Escritura.

Cuando ha sido necesario tomar parte en las disputas acaecidas entre los arminianos y gomaristas, los ministros reunidos en Dordrecht han resuelto á pluralidad de votos, que el sentir de los arminianos es contrario á la Escritura, y que estos interpretaban mal los pasajes en que se apoyaban. Pero nosotros preguntamos, por qué medio los arminianos y gomaristas han podido convenirse de que los gomaristas han interpretado mejor la Escritura que los arminianos.

Nos parece mas natural atenernos al testimonio de los obispos cuando dicen: *atestiguamos que tal es la creencia de nuestras iglesias*, y éste es un hecho público sobre el cual les es imposible engañarse ni engañarnos, que someternos al juicio de los ministros, cuando exclaman: *declaramos que tal es el sentido de la Escritura*: este es un artículo sobre el cual mil doctores se han engañado desde el nacimiento del cristianismo, y han sido legítimamente condenados.

Fieles imitadores de la marcha de los herejes los socinianos y los deístas pretenden que para saber si una doctrina ha sido revelada ó no revelada por Dios, no es necesario examinar si la han enseñado Jesucristo, los apóstoles ó alguno de los escritores sagrados, sino si es conforme á la recta razón, ó está en oposición con ella; porque una doctrina contraria á la razón es indudablemente falsa, y no puede haber sido revelada por Dios. Es evidente que este razonamiento es aun mas ab-

surdo que el de los protestantes; pero es una consecuencia que se sigue necesariamente; de esta manera la pretendida reforma ha abierto el camino al deísmo. Ya S. Agustín refutó esta teoría en su libro de *utilitate credendi*.

1.º La mayor parte de las verdades reveladas son misterios ó verdades incomprendibles al entendimiento humano; examinando atentamente esta doctrina, no puede conducir mas que á decir: *nada comprendo*. Ahora bien: nuestra ignorancia y falta de inteligencia no prueba nada.

2.º El averiguar si Dios ha revelado esta ó la otra doctrina, es un hecho; ahora bien, un hecho se prueba con testimonios y no con argumentos especulativos; porque una doctrina nos parezca verdadera, no se sigue que Dios la haya revelado; y aun cuando nos pareciese falsa, tampoco se seguiría que no era revelada. Cuando se trata de saber si una ley emana de la autoridad soberana, no se empieza por examinar si es justa ó injusta, razonable ó absurda, útil ó perniciosa; se procura cerciorarse de los hechos que prueban que ha sido verdaderamente dada y promulgada. Es un principio universalmente admitido, que es un absurdo argüir contra los hechos.

3.º La revelación es igual para los ignorantes que para los sabios; ahora bien: los ignorantes no son mas capaces de juzgar la falsedad ó verdad de una doctrina en sí misma, que de decidir la justicia ó injusticia de una ley cualquiera; pero el hombre mas ignorante puede fácilmente convenirse de los hechos que prueban la misión divina de los pastores de la Iglesia. V. MISMA.

4.º La vía de examen ha sido en todo tiempo el origen de las herejías; tambien es el principio de toda especie de incredulidad, porque un sociniano y un deísta juran que los misterios del cristianismo son falsos y absurdos, deciden que Dios no ha podido revelarlos, y que toda revelación es una impostura: imitan la obstinación de los ateos, que sostienen que Dios no ha criado el mundo porque no está hecho á su gusto.

Es necesario no confundir el examen de la misión con el de la doctrina: el primero está al alcance de los simples fieles, pero no el segundo. Una vez probada la misión de los pastores, el deber de un fiel es creer sin examinar la doctrina porque es incapaz de ello.

**Avaro, Avaricia.** A los filósofos mora-

listas es á quienes corresponde hacer sentir la bajeza y las funestas consecuencias de esta pasión; los teólogos la llaman uno de los siete pecados capitales; muchas veces es censurada en la Sagrada Escritura. Salomón, en los Proverbios, y los profetas, se han esforzado en curar de ella á los judíos; Jesucristo reprendió frecuentemente este vicio de los fariseos; S. Pablo inspira hácia él el horror y el desprecio; dice que es una idolatría. En efecto, los deseos de nuestro corazón son una especie de culto que dirigimos á los objetos en que hacemos consistir nuestra felicidad. Así se dice generalmente que los *avaros* no tienen mas Dios que el dinero.

El *avaro* es enemigo de sí mismo y de la sociedad. Ansioso de poseer, vive fuera de su propio corazón, que es violentamente atraído hácia las riquezas, las posesiones y preciedades. No tiene momento de quietud, parece que pierde por instantes lo que posee, y que su vida toda depende de nuevas adquisiciones. La *avaricia* es el cáncer de la sociedad: su detestable objeto es como la personificación del despojo, de la injusticia, de la mala fe y de la crueldad. El que está poseído de este pecado capital, jamás abre las puertas de su corazón á la miseria ajena, á la compasión, á la condescendencia y al perdón de sus créditos: rellene con injusticia lo ajeno, exige lo propio con crueldad. Semejante estado produce la mas amarga inquietud entre los ansiosos desvelos de adquirir y conservar, y los excesivos temores de perder lo poseído. El *avaro* se vale de la falacia y de fraudes astutos para autorizar sus violentas adquisiciones: es tambien perverso, y en gran manera perjudicial á la sociedad. En fin, la *avaricia* es un pecado detestable, innico y característico de una alma venal. *Avaro nihil est celestium... nihil est iniquissimum quam amare pecuniam; hic enim animam suam venalem habet.* (Eph. 5, 9.) El *avaro* tiene su corazón en las riquezas, es vil adorador de estos ídolos, y pierde, por una posesión efímera que se escapa de entre las manos, la herencia del reino de Dios. *Avarus, quod est idolotrua servitus, non habet hereditatem in regno Christi et Dei.* (Apost. Eph. 5, 5.)

Los principales remedios contra la *avaricia* son: la oración y meditación de los bienes eternos, y de la vanidad de los de la tierra; la contemplación de la pobreza de Cristo, de su muerte y pasión, la limosna; las visitas á los necesitados y afligidos; la resignación en las

pérdidas y quebrantos; y en general cuanto dice relación con la caridad.

**Ave Maria, ó salutación angélica,** oración á la Santísima Virgen, muy usada en la Iglesia romana. Se compone de las palabras que el Arcángel S. Gabriel dijo á la Virgen Santísima cuando vino á anunciarle el misterio de la Encarnación, de las de santa Isabel cuando fué visitada por la Virgen, y por último de las que usa la Iglesia para implorar su intercesión. Se llama *Ave Maria*, por principiar con estas palabras que significan: *Dios te salve, Maria*.

Se llaman tambien *Ave Maria*, los granos ó cuentas mas pequeñas del Rosario, que indican cuando se reza que se debe decir *Ave*, así como sobre los mas gruesos se reza el *Pater noster*, ó la oración dominical. Véase el antiguo Sacramentario por Grandcolas, 4.º parte, pag. 41.

**Ave Maria** (Religiosas del). V. SANTA CLARA Y FRANCISCA.

**Ayuno.** Nada tenemos que decir en cuanto á los ayunos de los paganos, de los judíos y de los mahometanos; pero como esta costumbre se conserva en el cristianismo, y los herejes y los epicúreos modernos la han combatido, estamos obligados á hacer su apología. Observaremos desde luego, que el *ayuno* no se habia mandado á los judíos por ninguna ley positiva; no es pues una práctica puramente ceremonial; sin embargo, en el antiguo Testamento se aprueba, y se alaba como una mortificación meritoria y agradable á Dios. David, Aod, Tobías, Judith, Esther, Daniel, los mirvitas, toda la nación judía, por este medio han alcanzado de Dios el perdón de sus pecados, ó gracias particulares. Los profetas no han reprobado absolutamente los ayunos de los judíos, sino el abuso que hacian de ellos, y aun mas de una vez los han exhortado á que ayunasen. Joel, 1, 14; II, 12, etc.

En el nuevo Testamento se citan con elogio los ayunos de S. Juan Bautista y de la profetisa Ana. El mismo Jesucristo nos dio el ejemplo de ellos, S. Mat. iv, 2; ha reprehendido solamente á los que ayunaban por ostentación, con el fin de parecer mortificados, vi, 16 y 17; dice que no pueden ser arrojados los demonios, sino por la oración y el *ayuno*, xvii, 21. No obligó á sus discípulos, sino que los predijo, que aun cuando ya no estuviere con ellos, ayunaran, iii, 12; y en efecto lo ejecutaron, pues vemos á los apóstoles prepararse con el *ayuno* y la oración á las fun-

ciones de su ministerio, *Act. xm. 2; xv. 22; xvii. 21.* S. Pablo exhorta á los fieles á que se ejerciten en el ayuno, *2.ª Cor. vi. 5;* y el mismo lo practicaba, *xi. 27.* Es pues una acción santa y laudable.

Los enemigos del cristianismo piensan del ayuno de muy diverso modo. Dicen, que es una práctica supersticiosa fundada en una idea falsa de la divinidad, por la que se han persuadido que se complacia en vernos padecer. Los orientales y los platonicos soñaban que somos infestados por los demonios que nos conducen al vicio, y que el ayuno sirve para vencerlos y hacerlos huir. El ayuno puede perjudicar á la salud, y disminuyendo nuestras fuerzas, nos hace incapaces de desempeñar las obligaciones que requieren vigor.

Sin embargo, aun hoy día los mas acreditados naturalistas convienen en que el remedio mas eficaz contra la lujuria es la abstinencia y el ayuno. *Hist. nat. t. 3. en 12, c. 4, p. 103.* Creen por esto que la lujuria es el demonio malo que tienta nuestra alma? Los Padres de la Iglesia que tanto han recomendado el ayuno, y que ellos mismos lo practicaron, tampoco lo reñían. Los antiguos filósofos, los sectarios de Pitágoras, de Platón, de Zenón, y aun muchos epicúreos, han alabado y practicado la abstinencia y el ayuno; para vencerse de esto no hay mas que leer el *Tratado de la abstinencia de Porfirio*; ciertamente que no habían soñado que la divinidad se complacía en vernos padecer, y los epicúreos no creían en los demonios, pero sabian por experiencia que el ayuno es un medio de debilitar y domar las pasiones, y que los sufrimientos sirven para ejercitar la virtud ó la fuerza del alma.

Todo el que admite un Dios y una providencia crea, que cuando el hombre ha pecado la es muy útil aligerarse y arrepentirse de ello, porque esto es un preservativo contra la recaída, y los que censuran el ayuno convienen en que el hombre afligido no piensa en comer. No es pues una superstición el pensar que el ayuno es una señal y un medio de penitencia, como tambien un remedio contra la fogosidad de las pasiones. Así como á un médico no se le acusa de crueldad porque mande la dieta y los remedios á un enfermo, tampoco Dios es cruel cuando manda á un pecador castigarse, humillarse, padecer y ayunar.

Para saber si el ayuno es perjudicial á la salud ó nos deja incapaces para desempeñar nuestras obligaciones, basta ver si hay menos ancianos en la Trapa y en Siete-Fuentes, que

entre los voluptuosos del siglo: si á los médicos se les llama mas frecuentemente para curar las enfermedades adquiridas por el ayuno, que para tratar las dolencias ocasionadas por la intemperancia, y en fin si los gítones son mas exactos en llenar sus deberes, que los hombres sobrios y mortificados. Cuando leemos las disertaciones de los epicúreos modernos, nos parece que no buscan lo que es útil á la sociedad en general, y que solo piensan en justificarse de la libertad con que quebrantan las leyes de la abstinencia y el ayuno. V. CEAESMA, ASTINENCIA.

Consideran como fábulas lo que se lee en la vida de muchos santos de uno y otro sexo, que han pasado treinta ó cuarenta dias sin comer. Estos hechos están demasiado averiguados para que se pueda dudar de ellos. Independientemente de las fuerzas sobrenaturales que Dios puede dar á sus siervos, es cierto que hay temperamentos que, fortalecidos por el hábito, pueden llevar el ayuno mucho mas allá que el comen de los hombres, sin desarreglar su salud y aun sin debilitarse mucho. Lo que leemos en las historias de muchos viajeros que se han visto precisados á pasar muchos dias en trabajos excesivos, sin mas alimento que un puñado de harina de maiz ó algunas frutas silvestres, hace muy creíble lo que se refiere de los ayunos guardados por los santos. En general, la naturaleza necesita poco para sostenerse, pero la sensualidad convertida en hábito es una tiranía casi invencible. Nos admira el rigor y la multitud de los ayunos que aun practican las diversas sectas de los cristianos orientales.

Dañó, Bingham y otros escritores protestantes sostienen que en los primeros siglos el ayuno no comprendía la abstinencia de la carne, y que solamente consistía en diferir la comida hasta la noche, y excluir de ella los manjares delicados y todo lo que padeciese halazgar de Sócrates. *Hist. eccl. l. 3, c. 22,* que dice: que durante la cuaresma, unos se absteneran de comer animal alguno, unos se absteneran de los pescados, y algunos usaban solamente las aves: por el ejemplo del obispo Espiridon, que en un dia de ayuno, sirvió tocino á un viajero cansado, y le invitó á comerlo. *Sozom. l. 4, c. 14.*

Pero de todos los manjares con que uno puede alimentarse los hay mas saludables que los que halazgan mas la sensualidad que la car-

ne? De esto es lo primero que conviene abstenerse en los dias de ayuno, segun la observacion misma de muchos criticos. El pasaje de Sócrates prueba perfectamente que en su tiempo, como ahora, habia cristianos poco escrupulosos que observaban mal la ley del ayuno; pero los abusos no hacen regla. Mas de setenta años antes del tiempo en que escribía Sócrates, el concilio de Laodicea, celebrado en el año 366 ó 367, habia decidido que se debía observar la *Xerografía*, ó no vivir mas que de alimentos secos durante los cuarenta dias de ayuno, *can. 50;* no permitia pues el uso de la carne.

El ejemplo de S. Espiridon favorece todavia menos á nuestros adversarios. Observa el historiador, que no se halló en su casa ni pan, ni harina; el viajero á quien sirvió el tocino rehusó al principio el comerlo, é hizo presente que era cristiano, y que su uso no era el de comer de carne en cuaresma. Venció su repugnancia el santo obispo, diciéndole, que segun la Escritura santa, todo es puro para los corazones puros; la necesidad le excusaba en aquella ocasion.

Esta respuesta nos manifiesta porque la Iglesia no hizo desde luego una ley general de la abstinencia; se tomia favorecer el error de los marcionitas, que se absteneran del vino y de la carne, porque segun ellos eran producciones del principio malo. De aqui los cánones de los apóstoles mandaban depouar al eclesiástico que se abstuviese del vino y de la carne por motivo de horror y no por mortificarse, porque olvidaba que estos eran dones del Criador, y así blasfemaba de la creacion, *Can. 43 y 45,* ó segun otros *31 y 33.* Luego que pasó el peligro, la abstinencia se ha observado generalmente, y es muy poco á propósito que los protestantes se levanten contra esta disciplina respetable. Véase á Beveridge, sobre los cánones de la Iglesia primitiva, l. 3, c. 9, § 7.

Moshem, aunque protestante, se ha visto obligado á convenir, que el ayuno del miércoles y del viernes parecia haber estado en uso desde el tiempo de los apóstoles, ó inmediatamente despues. ¿Han dejado introducida los apóstoles una práctica supersticiosa? Un sabio académico ha probado que los ayunos religiosos han estado en uso en la mayor parte de los pueblos del universo; y remontándose á su origen, ha hallado esta práctica fundada en motivos muy sensatos. Mem. de l'Acad. des Inscript. tom. 3, in-42, pag. 38. Moshem se ha olvidado del todo

del Evangelio, cuando ha dicho y ha repetido que los primeros cristianos tomaron en la filosofía de Platón su gusto excesivo por el ayuno y la abstinencia. Los justos del Antiguo Testamento, Jesucristo y los apóstoles ¿habían estudiado en la escuela de Platón? *Disert. de turbata per recent. platonicos Ecclesia, § 49 y 50;* Hist. eccl. segundo siglo, 2.ª parte, c. 1, § 12. Hist. Crist. sec. 2, § 33. V. ABSTINENCIA, ANCIANES, CEAESMA, MORTIFICACION.

**Azazel.** V. CARRO EMISARIO.

**Azimo**, del griego *azymos* sin levadura, pan sin fermentar. Desde el cisma de los griegos, consumado en el siglo XI por el patriarca Miguel Cerulario, se disputa entre ellos y los latinos si el pan que sirve para la consagracion del Sacramento de la Eucaristia debe ser *azimo* ó fermentado; los griegos y demás orientales, los sirios, jacobitas y maronitas, los coptos y los nestorianos se servían del pan fermentado, y parece que entre ellos este uso se hallaba establecido desde los primeros tiempos del cristianismo; los latinos consagran con pan *azimo*, y los sabios no convienen en la época en que se estableció esta costumbre, aunque no ha sido siempre generalmente observada.

Bingham, gozoso de hallar ocasion de blasfemar de la Iglesia romana, pretende que el uso de los panes *azimos*, que llamamos *hostias*, no se ha conocido en toda la Iglesia antes del siglo XI; quiere probarlo con S. Epifanio, que habla del pan *azimo* como de un rito afectado por los ebionitas, *Her. 30, n. 25;* con S. Ambrosio, que llama al pan de la Eucaristia un pan *usual*, de *Sacram. l. 4, c. 4;* con el autor de la vida del papa Melquides, que murió en el año 314, y llama á la Eucaristia *fermentum*; por el pontífice Inocencio I, que murió en el de 417, y en una de sus cartas la llama tambien así: por último, Focio, que chocó el cisma de los griegos en el siglo IX, no objeta á los latinos el uso del pan *azimo*, cuando Miguel Cerulario, en 1034, los acrimina por esto: luego (dice Bingham) no habia aun cuestion sobre esto en la Iglesia latina. *Orig. eccl., lib. 13, c. 2, § 3.*

Estas pruebas no pueden resistir á los testimonios positivos de Aleuino, en el año de 730, y de Rabano Mauro, en el de 819, que habian del pan *azimo* como de un uso mandado y de necesaria observancia. El primero conocia la práctica de las iglesias de Inglaterra, y el segundo la de las de Alca-

nia. Cuando en el siglo XI se introdujo en España el rito gregoriano en lugar del mozárabe, sus Iglesias no cambiaron en nada el uso del pan de que se servían para la Eucaristía; el pan *azimo* se usaba allí lo menos desde fines del siglo VI. En el siglo X y XI el papa Leon IX sostuvo contra los griegos que se usaba de él en Italia desde tiempo inmemorial.

Lo que dice S. Epifanio de los ebionitas nos da lugar á pensar que se abstentan de consagrar con pan *azimo* en la Iglesia griega por temor de aparecer que aprobaban el error de los herejes, que hacían uso de él por apego á los ritos judaicos; pero esta razón no tenía lugar en Occidente, donde nunca estuvieron los ebionitas.

No se ha probado que en tiempo de S. Ambrosio el pan usual fuese el pan fermentado; ahora la gente del campo come muchas veces tortas de pan sin levadura; al contrario, creemos que en la vida del papa Melquíades y en la carta de Inocencio I, la palabra *fermentum* está empleada para distinguir el pan eucarístico del pan ordinario. Del silencio de Focio solamente se debe deducir que este patriarca y los demás griegos no daban tanta importancia entonces al pan fermentado como se le ha dado ciento sesenta años después, cuando quisieron completar absolutamente su cisma, y que en el siglo XI han sido menos razonables que en el IX.

No se podrá persuadir nunca que en este intervalo las iglesias de Italia, de las Galias, de España, de Inglaterra y de Alemania se unieron de repente para usar del pan *azimo* contra su antiguo uso, sin que pueda descubrirse ningún motivo ni ningún acontecimiento que haya podido dar lugar á este cambio; se sabe en el tiempo en que el misal gregoriano sustituyó al misal galicano

y al gótico ó mozárabe, el modo como se hizo y los motivos que á ello determinaron. Sería posible ignorar el origen del pan *azimo* si el uso del pan fermentado hubiera sido un uso constante y universal en todo el Occidente?

Es casi cierto que Jesucristo consagró la Eucaristía con pan *azimo*, porque de él solo era permitido usar en la celebración de la Pascua; esta consideración, unida al aviso que S. Pablo da á los fieles, 1.<sup>o</sup> Cor. c. 5, § 7: «Purificaos del viejo fermento», nos hace concluir que el pan *azimo* era el más conveniente para la Eucaristía. Los abisinios cofios todavía usan del pan *azimo* para consagrar la Eucaristía el día de Jueves Santo: los armenios han afectado no poner levadura en el pan eucarístico, ni vino en la caliz, para manifestar así su error respecto de la unidad de naturaleza en Jesucristo; los ebionitas se abstentaban de celebrar con pan fermentado, por apego á los ritos judaicos; pero la Iglesia latina no se ha guiado por ninguno de estos motivos. Es muy poco á propósito que los griegos hayan querido cargarnos con este ridículo; por desprecio nos llaman los *azimistas*, y recíprocamente nosotros los llamamos fermentarios. Los protestantes hubieran debido abstenerse de imitar la tenacidad de los griegos. La Iglesia latina ha sido más razonable que ellos: cuando consintieron reunirse á ella en el concilio de Florencia, se decidió que cada una de las dos iglesias tuviese libertad para conservar su antiguo uso. Le Brun, *Explic. de las cereas*, t. 3, pág. 116 y siguientes.

Thiers hace mención de muchas supersticiones, practicadas por diferentes sectas, respecto del pan eucarístico. *Treat. de las superst.*, t. 2, lib. 3, c. 4.

Azote. V. SEPTAGESIMA.

de la expresa prohibición de Dios, *Deut.* xii, 30. Jeremías les acusa de haber quemado sus hijos en holocausto á Baal, xix, 5, y de haberlos iniciado en el culto de Moloch, xxii, 33.

Los rabinos, para disminuir el horror de estos sacrificios impíos, sostienen que sus antepasados no quemaban sus hijos, sino que los pasaban ligeramente por el fuego, en honor de Moloch. Las palabras de Jeremías, cotejadas con la ley del Deuteronomio, parecen que atestiguan lo contrario. Si el culto de Baal no costaba siempre la vida ó alguno, sus altares eran frecuentemente rociados con la sangre de sus mismos sacerdotes. Esto se prueba por el sacrificio á que los desafió Elias para que hicieran fuego fuera del cielo. «Se hirieron, dice el escritor sagrado, según sus prácticas, con cuchillos y lancetas, hasta que se vieron cubiertos de sangre.» *III Reg.* xviii, 28.

Se ha creído después que el Dios *Bel* de los asirios era Nemrod; y el de los fenicios un rey de Tiro; pero no hay ninguna prueba de esto: el culto tributado á los muertos es muy posterior á la adoración de los astros. No empezó hasta que hubo reyes bastante poderosos para deslumbrar á los hombres con el brillo del fausto, y pueblos bastante esclavos para llevar la adulación hasta los mayores excesos. Véase la disertación sobre Moloch, etc. Biblia de Aviñon. *tom. 2, p. 338. Mém. de l'Acad. des inscript.*, t. 71, in 12, p. 172. Cuando se consideran los desórdenes y los crímenes de que ha acompañado la antigua idolatría no podemos sorprendernos de que Dios la prohibiese á los israelitas bajo pena de muerte.

**Baalitas.** Adoradores de Baal. Para disculpar el culto tributado al sol, y las demás especies de idolatrías, algunos incrédulos han querido decir que este culto se refería al verdadero Dios; que los politeístas adoraban en los astros y en las diferentes partes de la naturaleza el poder y la bondad del Criador. Esto es conceder ideas demasiado espirituales á hombres muy groseros, y cuya estupidéz apenas acertamos á concebir.

Si hubiese una idolatría tolerable, sin duda sería el culto del sol. Este astro se puede decir que es el alma de la naturaleza: nada más pomposo que los signos consagrados en su honor por los antiguos poetas. Pero si se preguntase á los peruanos que lo adoraban, á qué personaje tenían intención de tributar sus obsequios y sus votos, no puede menos

de presumirse que hubieran nombrado al Criador del universo, cuya providencia gobierna todas las cosas. Creían que el sol era un ser animado é inteligente; y esta misma era la opinión de los filósofos griegos; á él pues dirigían los homenajes que tributaban, porque estaban persuadidos que veía, oía, y aprobaba todo lo que hacían para alcanzar sus favores. Cuando quiso Zoroastros dar una nueva religión á los Caldeos que adoraban los astros, no pensó que su culto se refiriese al solo Dios creador del mundo.

Hay más: Celso, Juliano y Porfirio acusaron de crimen á los cristianos, porque no querían dar ningún culto á los *genios*; á esos pretendidos dioses inferiores ó secundarios, á los que, según ellos, el Dios supremo había confiado el gobierno del universo. Sostenían como Platón, que este Dios supremo era demasiado grande ó se hallaba muy ocupado de su bienestar, para mezclarse en las cosas de este mundo; y por consecuencia, que era muy inútil tributarle ningún culto: que el incienso, las oraciones y las ofrendas debían dirigirse solamente á los *genios* ó dioses inferiores. Porfirio, *tratado de la abstinentia*, l. ii, c. 34, 37, 38. Era sin duda el sol alguno de estos dioses, y en este sentido el culto que se le tributaba, podría dirigirse al verdadero Dios?

Si entrar en más discusiones, estamos seguros que si la idolatría hubiese tenido alguna relación con el Gradór, no hubiera ocasionado entre los paganos tantos absurdos ni tantos crímenes, y Dios no la hubiera castigado con penas tan rigorosas. *V. Dioses de los paganos. Idolatría.*

**Banaitas.** Herejes, sectarios de un tal Bannes, que se titulaba discípulo de Epafrodito, y enseñaba los errores de los maniqueos por el año 816. *Véase* Pedro de Sicilia, *Hist. del Maniqueísmo renaciente*; Baronio, *ad. ann.* 340.

**Babel.** La Historia sagrada dice que los hombres reunidos en las llanuras de Senimar no conocían más que un lenguaje; que formaron el proyecto de construir una torre y elevarla hasta el cielo, antes de separarse, ó más bien para que los sirviese de señal para no separarse; que Dios para trastornar este proyecto, en el mismo instante confundió sus lenguas, de modo que no se entendieron ya los unos á los otros; así se vieron obligados á separarse é ir á habitar diferentes comarcas; y esta torre recibió el nombre de Babel, *confusion*, porque se confundió en

**Baal ó Bel.** Divinidad de los asirios, de los habitos, de los fenicios ó cananeos, de los cartagineses, etc. Este nombre significa Señor; parece sinónimo de Moloch, príncipe ó rey; es uno de los nombres antiguos del

sol: la primera idolatría ha sido la adoración de los astros. *V. Asraos.*

Sacrificaban á Baal ó á Moloch víctimas humanas, hombres ó niños; y los judíos imitaron más de una vez este culto impío, á pesar

nia. Cuando en el siglo XI se introdujo en España el rito gregoriano en lugar del mozárabe, sus Iglesias no cambiaron en nada el uso del pan de que se servían para la Eucaristía; el pan *azimo* se usaba allí lo menos desde fines del siglo VI. En el siglo X y XI el papa Leon IX sostuvo contra los griegos que se usaba de él en Italia desde tiempo inmemorial.

Lo que dice S. Epifanio de los ebionitas nos da lugar á pensar que se abstentaban de consagrar con pan *azimo* en la Iglesia griega por temor de aparecer que aprobaban el error de los herejes, que hacían uso de él por apego á los ritos judaicos; pero esta razón no tenía lugar en Occidente, donde nunca estuvieron los ebionitas.

No se ha probado que en tiempo de S. Ambrosio el pan usual fuese el pan fermentado; ahora la gente del campo come muchas veces tortas de pan sin levadura; al contrario, creemos que en la vida del papa Melquíades y en la carta de Inocencio I, la palabra *fermentum* está empleada para distinguir el pan eucarístico del pan ordinario. Del silencio de Focio solamente se debe deducir que este patriarca y los demás griegos no daban tanta importancia entonces al pan fermentado como se le ha dado ciento sesenta años después, cuando quisieron completar absolutamente su cisma, y que en el siglo XI han sido menos razonables que en el IX.

No se podrá persuadir nunca que en este intervalo las iglesias de Italia, de las Galias, de España, de Inglaterra y de Alemania se unieron de repente para usar del pan *azimo* contra su antiguo uso, sin que pueda descubrirse ningún motivo ni ningún acontecimiento que haya podido dar lugar á este cambio; se sabe en el tiempo en que el misal gregoriano sustituyó al misal galicano

y al gótico ó mozárabe, el modo como se hizo y los motivos que á ello determinaron. Sería posible ignorar el origen del pan *azimo* si el uso del pan fermentado hubiera sido un uso constante y universal en todo el Occidente?

Es casi cierto que Jesucristo consagró la Eucaristía con pan *azimo*, porque de él solo era permitido usar en la celebración de la Pascua; esta consideración, unida al aviso que S. Pablo da á los fieles, 1.<sup>o</sup> Cor. c. 5, § 7: «Purificaos del viejo fermento», nos hace concluir que el pan *azimo* era el más conveniente para la Eucaristía. Los abisinios cofios todavía usan del pan *azimo* para consagrar la Eucaristía el día de Jueves Santo: los armenios han afectado no poner levadura en el pan eucarístico, ni vino en la caliz, para manifestar así su error respecto de la unidad de naturaleza en Jesucristo; los ebionitas se abstentaban de celebrar con pan fermentado, por apego á los ritos judaicos; pero la Iglesia latina no se ha guiado por ninguno de estos motivos. Es muy poco á propósito que los griegos hayan querido cargarnos con este ridículo; por desprecio nos llaman los *azimistas*, y recíprocamente nosotros los llamamos fermentarios. Los protestantes hubieran debido abstenerse de imitar la tenacidad de los griegos. La Iglesia latina ha sido más razonable que ellos: cuando consideraron reunirse á ella en el concilio de Florencia, se decidió que cada una de las dos iglesias tuviese libertad para conservar su antiguo uso. Le Brun, *Explic. de las cereas*, t. 3, pág. 116 y siguientes.

Thiers hace mención de muchas supersticiones, practicadas por diferentes sectas, respecto del pan eucarístico. *Trat. de las superst.*, t. 2, lib. 3, c. 4.

Azote. V. SEPTAGESIMA.

de la expresa prohibición de Dios, *Deut.* xii, 30. Jeremías les acusa de haber quemado sus hijos en holocausto á Baal, xix, 5, y de haberlos iniciado en el culto de Moloch, xxii, 33.

Los rabinos, para disminuir el horror de estos sacrificios impíos, sostienen que sus antepasados no quemaban sus hijos, sino que los pasaban ligeramente por el fuego, en honor de Moloch. Las palabras de Jeremías, cotejadas con la ley del Deuteronomio, parecen que atestiguan lo contrario. Si el culto de Baal no costaba siempre la vida á alguno, sus altares eran frecuentemente rociados con la sangre de sus mismos sacerdotes. Esto se prueba por el sacrificio á que los desafió Elias para que hicieran fuego fuera del cielo. «Se hirieron, dice el escritor sagrado, según sus prácticas, con cuchillos y lancetas, hasta que se vieron cubiertos de sangre.» *III Reg.* xviii, 28.

Se ha creído después que el Dios *Bel* de los asirios era Nemrod; y el de los fenicios un rey de Tiro; pero no hay ninguna prueba de esto: el culto tributado á los muertos es muy posterior á la adoración de los astros. No empezó hasta que hubo reyes bastante poderosos para deslumbrar á los hombres con el brillo del fausto, y pueblos bastante esclavos para llevar la adulación hasta los mayores excesos. Véase la disertación sobre Moloch, etc. Biblia de Aviñon. *tom. 2, p. 338. Mém. de l'Acad. des inscript.*, t. 71, in 12, p. 172. Cuando se consideran los desórdenes y los crímenes de que ha acompañado la antigua idolatría no podemos sorprendernos de que Dios la prohibiese á los israelitas bajo pena de muerte.

**Baalitas.** Adoradores de Baal. Para disculpar el culto tributado al sol, y las demás especies de idolatrías, algunos incrédulos han querido decir que este culto se refería al verdadero Dios; que los politeístas adoraban en los astros y en las diferentes partes de la naturaleza el poder y la bondad del Criador. Esto es conceder ideas demasiado espirituales á hombres muy groseros, y cuya estupidéz apenas acertamos á concebir.

Si hubiese una idolatría tolerable, sin duda sería el culto del sol. Este astro se puede decir que es el alma de la naturaleza: nada más pomposo que los signos consagrados en su honor por los antiguos poetas. Pero si se preguntase á los peruanos que lo adoraban, á qué personaje tenían intención de tributar sus obsequios y sus votos, no puede menos

de presumirse que hubieran nombrado al Criador del universo, cuya providencia gobierna todas las cosas. Creían que el sol era un ser animado é inteligente; y esta misma era la opinión de los filósofos griegos; á él pues dirigían los homenajes que tributaban, porque estaban persuadidos que veía, oía, y aprobaba todo lo que hacían para alcanzar sus favores. Cuando quiso Zoroastros dar una nueva religión á los Caldeos que adoraban los astros, no pensó que su culto se refiriese al solo Dios creador del mundo.

Hay más: Celso, Juliano y Porfirio acusaron de crimen á los cristianos, porque no querían dar ningún culto á los *genios*; á esos pretendidos dioses inferiores ó secundarios, á los que, según ellos, el Dios supremo había confiado el gobierno del universo. Sostenían como Platón, que este Dios supremo era demasiado grande ó se hallaba muy ocupado de su bienestar, para mezclarse en las cosas de este mundo; y por consecuencia, que era muy inútil tributarle ningún culto: que el incienso, las oraciones y las ofrendas debían dirigirse solamente á los *genios* ó dioses inferiores. Porfirio, *tratado de la abstinentia*, l. ii, c. 34, 37, 38. Era sin duda el sol alguno de estos dioses, y en este sentido el culto que se le tributaba, podría dirigirse al verdadero Dios?

Si entrar en más discusiones, estamos seguros que si la idolatría hubiese tenido alguna relación con el Gradór, no hubiera ocasionado entre los paganos tantos absurdos ni tantos crímenes, y Dios no la hubiera castigado con penas tan rigorosas. *V. Dioses de los paganos. Idolatría.*

**Banaitas.** Herejes, sectarios de un tal Bannes, que se titulaba discípulo de Epafrodito, y enseñaba los errores de los maniqueos por el año 816. *Véase* Pedro de Sicilia, *Hist. del Maniqueísmo renaciente*; Baronio, *ad ann.* 340.

**Babel.** La Historia sagrada dice que los hombres reunidos en las llanuras de Senimar no conocían más que un lenguaje; que formaron el proyecto de construir una torre y elevarla hasta el cielo, antes de separarse, ó más bien para que los sirviese de señal para no separarse; que Dios para trastornar este proyecto, en el mismo instante confundió sus lenguas, de modo que no se entendieron ya los unos á los otros; así se vieron obligados á separarse é ir á habitar diferentes comarcas; y esta torre recibió el nombre de Babel, *confusion*, porque se confundió en

**Baal ó Bel.** Divinidad de los asirios, de los habitos, de los fenicios ó cananeos, de los cartagineses, etc. Este nombre significa Señor; parece sinónimo de Moloch, príncipe ó rey; es uno de los nombres antiguos del

sol: la primera idolatría ha sido la adoración de los astros. *V. Asraos.*

Sacrificaban á Baal ó á Moloch víctimas humanas, hombres ó niños; y los judíos imitaron más de una vez este culto impío, á pesar

ella el lenguaje de los hombres. *Gen.* 11.

Este acontecimiento sucedió el año del mundo 1802. Faleg, último patriarca de la familia de Sem, acababa de nacer, según algunos comentadores tenía entonces catorce años, y su nombre significa *dispersion*. Esta fecha concuerda con las observaciones que Calisthenes envió á Aristóteles desde Babilonia; estas eran de 4603 años, y este es precisamente el tiempo transcurrido desde la fundación de la torre de *Babel* hasta la entrada de Alejandro en Babilonia.

La Escritura dice también que la argamasa de este edificio era de ladrillo mezclado con betún: los viajeros refieren que en este sitio la tierra arroja continuamente una cantidad prodigiosa de betún. Se encuentran á un cuarto de legua del Eufrates hacia el oriente ruinas que se creyó ser restos de la torre de *Babel*; mas esta opinión carece de fundamento.

Algunos incrédulos han opuesto objeciones á la historia de la confusión de las lenguas y de la torre de *Babel*. Según el Génesis, dicen, este trabajo se hizo ciento diez y siete años después del diluvio; y en tan corto tiempo no pudo nacer suficiente número de hombres para formar todas las poblaciones de que habla Moisés, y construir un edificio tan inmenso: no pudo haber bastante tiempo para inventar todas las artes necesarias á la ejecución de semejante obra.

Pero Moisés no supone que por entonces estuviese ya habitada la tierra por todas las gentes de que habla en el cap. x del Génesis, y enumera con anticipación las generaciones que no vinieron al mundo hasta después de la dispersion.

¿Acaso conocemos bien cuál fué el grueso y la altura de la torre de *Babel*, para asegurar que no existían entonces bastantes hombres para hacerla? El deseo que tenían de construir una torre muy alta no prueba que efectivamente la hubiesen elevado á una grande altura. Por otra parte, no hay necesidad de sujetarnos á la cronología del texto hebreo con respecto á la fecha de este acontecimiento: según los Setenta y el texto samaritano, no sucedió sino alrededor de cuatrocientos años después del diluvio.

Noé y sus hijos conocían las artes, puesto que ellos construyeron el arca; y no es olvidado de ellos durante el año del diluvio; pudieron pues comunicárselas á sus descendientes, sin que ellos tuviesen necesidad de inventarlas.

Preguntan los mismos críticos, ¿cómo todas estas poblaciones podían tener todavía una misma lengua, mientras que en el capítulo precedente había dicho Moisés que cada uno tenía la suya; cómo se encontraron reunidos en las llanuras de Sennar, después de haber dicho que fueron á habitar el norte y el mediodía?

¿Acusaremos de crimen á este historiador por haber dicho brevemente y con anticipación en el capítulo x lo que se proponía exponer con mas pormenores en el capítulo siguiente? Si fuera este un defecto, á todos los escritores de la antigüedad se les podía echar en cara.

Cuando los censores de Moisés manifiestan su admiración en la construcción de la torre de *Babel* y en la confusión de las lenguas, son dos hechos de los cuales los autores profanos no han tenido ningun conocimiento, y manifiestan que los suyos son muy limitados. Eusebio, en su *Preparacion evangélica*, lib. 9, c. 14, 17, etc., ha conservado un fragmento de la historia de la Asiria, escrita por Avieno, donde se refieren estos dos grandes acontecimientos, cuya tradicion se ha conservado en el mismo punto; tambien cita á Artapano y Eupolemo, que dicen lo mismo. Parece que la guerra de los titanes contra los dioses, de que hablan los poetas, no es mas que la empresa de la torre de *Babel*, disfrazada por las fábulas.

Por el contrario, Celso y Juliano pretenden que Moisés tomó esta historia de los paganos; pero los escritos de Moisés son mucho mas antiguos que los de los poetas. Taciano, Orígenes y S. Cirilo lo han probado con todos los monumentos de la historia profana.

Otros críticos, cuya ambicion era el disminuir el número de los milagros, han querido hacer que desapareciera el de la confusión de las lenguas en *Babel*. Según el genio de la lengua hebrea, dicen que esta expresión de Moisés, *en toda la tierra no había mas que una boca y una palabra*, puede entenderse que todos los hombres estaban perfectamente acordés, y no tenían mas que unos mismos sentimientos y unos mismos designios; por tanto, las palabras siguientes, *Dios confusió su lenguaje*, pueden significar que por permisión de Dios entró en ellos la discordia, y que se separaron para ir á habitar diferentes comarcas; y la diferencia de su lenguaje debió naturalmente resultar de su misma separacion; se necesita muy poco tiempo para que dos pueblos que no se comunican no

hablen la misma lengua. Lo Clerc, en *Genes.* c. 11. *Dictámenes de algunos teólogos de Holanda*, carta 19; Simon, *Hist. crit. del antig. Teología*, lib. 1, c. 44 y 45; *Respuesta á los teólogos de Holanda*, c. 29; S. Gregorio Niseno, *Orat.* 42, *cont. Eunom.*; es del mismo parecer.

Pero esto no está conforme con el sentido natural del texto: Moisés dice que Dios confundió su lenguaje en el mismo lugar, y lo repite dos veces, xi. 7 y 9, y añade, *de tal modo, que el uno no entendía la palabra de su vecino*. El que una multitud de hombres no tuvieran antes mas que un solo y unico designio, que empezasen á ejecutarlo de comun acuerdo, y que repentinamente se dividieran sin motivo y sin razon, y no hayan querido entenderse mas, esto no nos parece natural. El historiador mismo previene esta idea, atribuyendo á Dios estas palabras: « Si les dejamos obrar, continuarán la obra que han comenzado hasta que la lievan á cabo. » No se trata pues aqui del simple permiso de un superior natural, sino de una intervención positiva de la omnipotencia de Dios.

Muchos autores han compuesto disertaciones para saber si la lengua que se hablaba antes de la confusión se conservó sin ninguna alteracion en la familia de Sem ó en otras, si aquella lengua era la hebrea, ó otra, etc. *A nosotros no nos pertenecen estas discusiones*, puesto que en la actualidad está probado que todas las lenguas se componen de las mismas raíces monosílabas, y que toda su diferencia consiste en la union, en la colocacion y en la pronunciacion mas ó menos fuerte de los mismos elementos: no puede tenerse al hebreo por la primera lengua, mas que á otra cualquiera, mientras no se pruebe que se conservan en ella las raíces primitivas con mas sencillez que en las demás, lo que todavía no se ha hecho. Un simple cambio en la pronunciacion de las palabras primitivas ha bastado para que los constructores de *Babel* no se entendiesen, y sería necesario un milagro permanente para que los descendientes de Sem conservasen siempre entre sí la misma pronunciacion y la misma colocacion de las palabras primitivas. Véase *Origen del lenguaje y de la escritura*, por M. Gêbelin.

Acorda de este famoso edificio, cuyo nombre es sinónimo del desorden y de la confusión, puede consultarse la nota 41 al cap. XI sobre el Génesis de *las Verdades de la Biblia*, por el abate Duclot; en la cual se

demonstra con copia de razones y de erudicion que este gran acontecimiento ha permanecido en la memoria de los hombres, á pesar de lo remoto de su antigüedad, de la distancia de los lugares, de la diversidad de las lenguas, y la dispersion de las naciones. El célebre Bossuet ha hecho de este asunto una de sus preciosas *elevaciones*. « El género humano, dice, fué asolado, mas no humillado por el diluvio. La torre de *Babel* fué una obra de orgullo; los hombres, á su vez, parecían querer amenazar al cielo, que se había vengado por el diluvio, y preparábase un asilo contra las inundaciones en la elevacion de este soberbio edificio. Entró pues en este orgullo otro sentimiento de orgullo: *Hogánanos célebres*, decían, por una obra inmortal, antes de separarnos. En vez de humillarse, cuando aun estaba reciente la memoria de un castigo tan grande, más dispuestos á exaltar su nombre que el de Dios, provocaron de nuevo su ira. Dios los castigó; mas no por el diluvio; y á pesar de la ingratitude de los hombres fué fiel á su promesa. La division de las lenguas los obligó á dispersarse; y en castigo de la union que el orgullo había formado entre ellos en el común designio de hacerse insignes por una obra soberbia, multiplicáronse las lenguas, y desde entonces fueron extrañeros los unos respecto de los otros. »

El siglo XVIII formó en la *Enciclopedia* un plan enteramente bárbico: trató de regenerar al mundo, quitó darle nueva religion, otras costumbres, diversas leyes, diferentó constitucion y enseñanzas de las que hasta entonces había venerado, practicado y seguido. Para tamaña empresa, combatiéron sus jefes, el vasto designio de *la Enciclopedia*; y muy pronto Voltaire, Diderot, y D'Alembert, operario principal del nuevo edificio, lograron corromper la literatura, manobrando los conocimientos humanos con todo linaje de proserpciones y calumnias. Por lo cual convienen los literatos en llamar á dicha obra LA BABELIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS RAMAS. Véase á LAMARTE, *Cours de Littérature*; á CHARLEMBURG, *LAMENNAIS*, y los números 93 y 94 del diario, EL CAROLICO.

**Bachelier.** V. FACULTAD DE TEOLOGIA.

**Baculo.** Bastón pastoral que usan los arzobispos, los obispos y los abades regulares, y que llevan delante cuando oficián.

Parece que en el principio era un bastón para apoyarse; pero este apoyo, necesario siempre á los viejos, ha sido una señal de distincion, *Núm.* XVII, 2, y XVI, 18. Vemos



á los jefes de las tribus de Israel distinguirse por el hábito, y este ha sido el origen del *ceño* ó bastón de mando. Se lee por primera vez en el concilio de Troyes del año 867, que los obispos de la provincia de Reims, que se habían consagrado durante la ausencia del arzobispo Elibon, después que hubo sido restablecido, recibieron de él el anillo y el *báculo* pastoral, según el uso de la Iglesia de Francia. En 888, en el concilio de Nîmes, se rompió el *báculo* de un arzobispo de Narbona (intruso) llamado *Bylan*. Balsamon refiere que en Oriente no la llevaban mas que los patriarcas. El *báculo* se le entregó al obispo en la ordenación, para manifestar, como dice S. Isidoro de Sevilla, que tiene derecho de corregir y que debe sostener á los débiles. El autor de la vida de S. Cesáreo de Arlés habla del clérigo que llevaba su *báculo*; y S. Burcardo, obispo de Wurtzburgo, es alabado en su vida por tener un *báculo* de madera. Véase el *antiguo Sacramentario*, 4.ª parte, pág. 130, 134.

**Bafometo.** Se acusó á los templarios de adorar unos ídolos llamados *ebecas de Bafometo*. M. de Hammer descubrió doce en el gabinete imperial de las antigüedades en Viena; se les había tenido por ídolos tibetanos. El referido M. Hammer describió las inscripciones árabes, griegas ó latinas que contenían, y los símbolos de que estaban cargados. El nombre del ídolo *Meté*, que quiere decir en lengua griega, la razón, la sabiduría, se encontraba en todas ellas, acompañado de doctrinas gnósticas y abjuraciones de la fe cristiana. *Bafometo* se compone de las palabras *Meté* y *Baphé* que significan *bautismo del espíritu*; se refiere al bautismo de fuego de los antiguos gnósticos. La *Meté* se representaba por ídolos conforme á las ideas de los gnósticos y principalmente de las de los ocultistas, que bajo una figura humana reunían los atributos de los dos sexos; estaba acompañada de la cruz truncada ó de la *haec de la vida y del Nilo* de los antiguos egipcios, que se parece á una T, de la serpiente tan célebre en todas las Mitologías, de la representación del bautismo de fuego, y además de todos los símbolos masonómicos, como el sol, la luna, la estrella estibada, el tablero, la cadena, y el candelero de siete brazos, etc. Como se hallaban estos ídolos, estos geroglíficos, estos símbolos ó inscripciones en los castillos, iglesias y sepulcros de los templarios, de aquí se ha deducido con fundamento, que los principales jefes é individuos

mas instruidos de la orden eran realmente apóstatas entregados en secreto á ceremonias supersticiosas, y probablemente á prácticas tan licenciosas ó impuras como las de los herejes, de cuyas ideas participaban, por lo que no fué injusta la supresion de la orden. V. *TEMPLARIOS*.

**ahem ó Bahim.** En el libro 4.º de los Macabeos se refiere que el rey Demetrio escribió al gran sacerdote Simon en estos términos: *Coronam auream et bahem quam misistis, suscepimus.* En el griego, en lugar de *Bahem*, se lee *boinam*, que Grocio deriva de *bais*, rama de palmera. Esta interpretación parece la mejor. Era muy frecuente enviar como presente coronas y palmas de oro á los reyes vencedores, *Macab.* 1, c. xiii, 57.

**Bajatismo ó Bayatismo.** errores de Bayo y sus discípulos.

Miguel Bayo, ó de Bay, nació en Melin el año de 1313, territorio de Ath, en Hanout, habiendo estudiado en Lovaina y pasado sucesivamente todos los grados de esta universidad, recibió en ella el de doctor en 1350, y al año siguiente fué nombrado por Carlos V, para desempeñar una cátedra de Sagrada Escritura, con su amigo y compañero de estudios Juan Hessel. Enseñó y escribió varios errores sobre la gracia, el libro albedrío, el pecado original, la caridad, la muerte de Jesucristo, etc. Estos errores se contienen en setenta y seis proposiciones condenadas desde luego por el papa Pio V, en 1567.

Todas las proposiciones de Bayo se pueden referir á tres puntos principales: unas relativas al estado de inocencia; otras al estado de la naturaleza caída ó corrompida por el pecado; y las demás al estado de la naturaleza reparada por el Hijo de Dios, hecho hombre, y muerto en una Cruz.

1.º Como los ángeles y los hombres salieron justos é inocentes de las manos de Dios, Bayo y sus discípulos decían que el destino de estas criaturas á la bienaventuranza celestial, y las gracias que cada vez mas les conducían á ella no eran dones gratuitos sino dones inseparables de la condición de los ángeles y del primer hombre, y que Dios se los debía como á este último la vista, el oído y las demás facultades naturales. Según el principio fundamental de Bayo, una criatura racional y sin mancha no podía tener otro fin que la vision intuitiva de su Criador; Dios no pudo, sin ser autor del pecado, criar á los ángeles y al primer hombre sino en un estado exclusivo de todo crimen, ni por consecuencia destinarlo

mas que á la bienaventuranza; verdaderamente este destino era un don de Dios, pero que no podía negarlo sin faltar á su bondad, á su justicia y santidad. Tal era la doctrina de Bayo en su libro de *prima hominis justitia*, particularmente en el c. 8.º. Esta contenida en las proposiciones, 24, 23, 24, 25, 27, 28, 71 y 72, condenadas por la Bula de Pio V. 2.º Por consecuencia, Dios se ha visto en la indispensable obligación de conceder á los ángeles y al hombre los medios necesarios para llegar á su fin; de donde se deduce que todas las gracias ya actuales ó habituales que recibieron en el estado de inocencia les eran debidas como consecuencia natural de su creación. 3.º El mérito de las virtudes y de las buenas obras era de la misma especie, es decir, natural, ó lo que es lo mismo, el fruto de la primera creación. 4.º La eterna felicidad unida á estos méritos era del mismo orden, es á saber, una pura retribucion, en la que no se contaba para nada con la gratuita liberalidad de Dios; era una recompensa, no una gracia. 5.º El hombre inocente estaba exento de la ignorancia, de los padecimientos y de la muerte, en virtud de su creación; la exención de todos estos males era una deuda que Dios pagaba al estado de inocencia, un orden establecido por la ley natural, siempre invariable porque tiene por objeto lo que es esencialmente bueno y justo. Esta es la doctrina expresada de las proposiciones 33, 69, 70 y 75 de Bayo. Véase la *historia del Bajatismo* por el P. Duchesne, 1.ª pág. 177, 180, y el lib. 4, p. 356 y 361; y el *Tratado hist. y dogm. sobre la doctrina de Bayo* por el Abate de la Chambre, tom. 1, c. 2, pág. 49 y siguientes.

En cuanto al estado de la naturaleza caída, hé aquí los errores de Bayo y sus sectarios sobre la naturaleza del pecado original, su transmision y sus consecuencias. 1.º El pecado original según su sistema no es otra cosa que la concupiscencia habitual dominante. 2.º Supuesta esta idea, la transmision del pecado de Adán no es un misterio que supere á nuestra razón; este pecado se comunica del mismo modo que la ceguera, la gata y otras enfermedades físicas, con que uno nace; esta comunicacion se hace independientemente de toda disposicion arbitraria de parte de Dios; todo pecado, por su naturaleza, tiene la fuerza de infestar al que lo comete y á toda su posteridad, como ha sucedido con el pecado original, proposicion 39. Sin embargo que este se halla en nosotros sin relacion ninguna con la voluntad del primer Padre, pro-

posicion 46. En cuanto á las consecuencias del pecado original, dice Bayo. 1.º Que el libro albedrío sin la gracia, no tiene fuerza sino para pecar, proposicion 28. 2.º Que no puede evitar ningún pecado, proposicion 29; que todo lo que se deseara de él, un fidelidad negativa, es un pecado, que el esclavo del pecado obedece siempre á la concupiscencia dominante; y hasta que obra por impulsos de la gracia todas sus acciones emanan de aquella, y son pecados, proposiciones 34, 36, 64 y 68. 3.º Que no puede haber en él ningún amor legítimo en el orden natural, ni aun de Dios, ningún acto de justicia, ni un uso bueno del libre albedrío, como sucede á los infieles que todas sus acciones son pecados, como son vicios las virtudes de los filósofos, proposiciones 25 y 26. Así, según Bayo, la naturaleza caída y destituida de la gracia se halla en una impotencia absoluta para el bien, y siempre determinada al mal que la propone su concupiscencia dominante. No la queda ni libertad de contrariedad, ni libertad de contradicción exenta de necesidad; incapaz de ningún bien no puede producir acción que no sea pecado; necesitada al mal, se deja llevar hacia el grado de la propension que la domina, y no es por esto ni menos criminal, ni menos pumible delincente de Dios. Véanse los autores arriba citados.

Los errores de Bayo, de Hessel y sus sectarios no son menos chocantes, respecto al estado de la naturaleza reparada por el Redentor; dicen expresamente que la retribucion de la vida eterna se concede á las buenas obras, sin consideracion á los méritos de Jesucristo; y que, hablando con propiedad, no es una gracia de Dios, sino el efecto y la consecuencia de la ley natural, en virtud de la cual el reino celestial es el premio de la obediencia á la ley; que toda obra buena por su naturaleza mereca el cielo, así como la mala por su misma naturaleza es digna de la condenacion, que el mérito de las obras no se deriva de la gracia santificante sino únicamente de la obediencia á la ley, que todas las buenas obras de los catecúmenos, que preceden á la remision de sus pecados, como la fe y la penitencia, merecen la vida eterna, proposiciones 11, 12, 13, 18, 69.

La justificacion de los adultos, según Bayo de *Justif.* c. 8, y de *Just.* c. 3 y 4, consiste en la práctica de las buenas obras y en la remision de los pecados. En consecuencia de fiende que los Sacramentos del bautismo y

de la penitencia no remiten la culpa del pecado, sino la pena solamente; que no constituyen la gracia santificante; que pueden haber en los catecúmenos y en los penitentes una caridad perfecta, sin que les sean remitidos los pecados; que la caridad, que es la plenitud de la ley, no va siempre unida á la remisión de los pecados; que el catecúmeno vive en la justicia antes de haber alcanzado la remisión de sus pecados; que un hombre en pecado mortal puede tener una caridad, aun perfecta, sin dejar de estar sujeto á la eterna condenación, porque la contrición aun perfecta, unida á la caridad y al deseo de recibir el sacramento, no remite la deuda de la pena eterna, fuera del caso de necesidad ó de martirio, sin la recepción actual del Sacramento, proposiciones 31, 34, 35, 67, 68, etc.

Como en el sistema de Bayo se está expresamente justificado por la obediencia á la ley, este doctor y sus discípulos dicen, que no reconocen otra obediencia á la ley que la que emana del espíritu de caridad, proposición 6; nada de amor legítimo en la criatura racional, mas que aquella caridad laudable que el Espíritu Santo esparce en el corazón, por la que se ama á Dios, y que cualquiera otro amor es aquel apelo vicioso que nos apega al mundo, y que lo reprueba S. Juan, proposición 38.

No es menos errónea su doctrina en cuanto al mérito y valor de las buenas obras, puesto que por un lado se aventuran á decir que en el estado de la naturaleza reparada no hay verdaderos méritos que no sean gratuitamente conferidos á los indignos, y por otro pretenden que las buenas obras que justifican á los fieles, no pueden satisfacer á la justicia de Dios por las penas temporales que tienen que pagar después de la remisión de los pecados, ni expiarlos, *ex confitio*. Estas penas segun ellos no pueden rescalsarse ni aun por los padecimientos de los santos, proposiciones 8, 37, 74. Véanse los autores citados arriba y el *compendio del tratado de la gracia de Tourneley* por M. Montagne.

Este sistema, como profundamente lo observa este último teólogo, es un compuesto extravagante del pelagianismo respecto al estado de la naturaleza inocente; del luteranismo y calvinismo en lo concerniente al estado de la naturaleza reparada, las opiniones de Bayo sobre la justificación, la eficacia de los sacramentos, y el mérito de las buenas obras, se oponen directamente á la doctrina

del concilio de Trento, y no podían evitar las diferentes censuras que han sufrido.

En efecto, desde 1582 Ruat Yapper, Josse Ravestijn, Hitchou, Cunner y otros doctores de Lovaina, se levantaron contra Bayo y Hessel, que esparcían las primeras semillas de sus opiniones. En 1589 dos guardianes de los franciscanos de Francia delataron á los artículos á la facultad de Teología de París, y los condenó por censura del 27 de junio del mismo año. En 1567 apareció la bula de Pio V, del 1.º de octubre, condenando 76 proposiciones censuradas *in globo*, pero sin nombrar á Bayo. El cardenal de Grandvella encargado de la ejecución de este decreto, lo envió á Morillon su vicario general, el que lo presentó á la universidad de Lovaina el 29 de diciembre de 1567. La bula al principio fué recibida con respeto, y Bayo parecia que entonces se sometió á ella, pero después escribió una larga apología de su doctrina que dirigió al papa con carta de 8 de enero de 1569. Pio V, después de un maduro examen, confirmó su primera determinación el 13 de mayo siguiente, y escribió un breve á Bayo para obligarle á que se sometiera sin tergiversación. Bayo dudó algun tiempo, y se sometió al fin entregando á Morillon una revocación de las proposiciones condenadas. Pero después de la muerte de Josse Ravestijn atenuada en 1570 Bayo y sus discípulos se levantaron de nuevo.

Para poner fin á estos desórdenes Gregorio XIII dió una bula el 29 de enero de 1579, en confirmación de la de Pio V, su predecesor, y escogió para que se aceptase por la universidad de Lovaina á Francisco Toledo jesuita y después cardenal. Entonces Bayo retractó sus proposiciones de palabra, y por escrito firmado de su puño con fecha 24 de marzo de 1580. En los ochos años siguientes hasta la muerte de Bayo, se renovaron las disputas, y no se acallaron sino por un cuerpo de doctrina dirigida por los teólogos de Lovaina y recibida por los de Douai. Santiago Janson, profesor de teología en Lovaina, quiso reducir las opiniones de Bayo, y se lo encargó al famoso Cornelio Jansenio, su discípulo, que en su obra titulada *Augustinus* ha renovado los principios y la mayor parte de los errores de Bayo. Véase *Jansenismo*. Después Quesnel en sus *Reflexiones morales* ha copiado literalmente un gran número de proposiciones condenadas por Pio V y Gregorio XIII. V. *QUESNELISMO*.

No se necesita ser gran teólogo para demostrar que el sistema de Bayo es absurdo

en sí mismo. ¿ En qué fundamento apoya que Dios debía dar á la naturaleza inocente todas las ventajas y privilegios concedidos á Adán? Sin duda que Dios no pudo criar al hombre en estado de pecado, esto sería contrario á su santidad y á su justicia; pero ¿ cómo se prueba que Dios debe dar al hombre libre de pecado tal medida de dones espirituales y corporales, y tal grado de felicidad y bienestar para el presente, para el porvenir? No se puede fundar esta pretension sino en los sistemas de los antiguos filósofos y de los maniqueos, respecto al origen del mal. Dios esencialmente dueño de sus dones y todopoderoso, puede concederlos en la medida que le plazca en mas ó en menos, ó hasta el infinito. Está es el principio que con razon estableció S. Agustín para refutar á los maniqueos. Es tambien un absurdo el suponer que Dios debe alguna cosa á una criatura, á la que ni aun le debe la existencia. En esta hipótesis ridicula seria imposible conciliar la perpetuación del pecado con la justicia, la sabiduría, la santidad y la bondad de Dios. Si debía tantos favores al hombre inocente, ¿ porqué tambien no le debía dar la gracia eficaz para perseverar en la inocencia?

Ya que el principio fundamental de Bayo es evidentemente falso y participa del maniqueísmo, no son menos falsa todas las consecuencias que de él se deducen.

En este sistema, la redención del mundo por Jesucristo es absolutamente nula. El género humano todo lo habia perdido por el pecado de Adán. ¿ Qué le ha dado Jesucristo? ¿ De qué lo ha rescatado ó libertado? Nada sabemos de esto. Las pomposas expresiones con que la Sagrada Escritura nos alaba el beneficio de la redención, las acciones de gracias que da á Dios la Iglesia cristiana, el título de *Salvador del mundo*, son palabras faltas de sentido: el dogma fundamental del cristianismo no es más que un sueño de la imaginación.

Al menos si este sistema fuese consolador, capaz de inspirarnos el amor de Dios y el gusto á las buenas obras, no nos sorprenderia la tenacidad con que se sostiene; pero ninguno más á propósito que él para desconsolar y desalentar á las almas virtuosas, y hacer mirar á Dios como á un tirano, y nuestra existencia como una desgracia. Es tal sistema; si lo fuere, como osadamente se pretende, se deduciría únicamente que después de haber raciocinado mal contra los ma-

niqueos, ha argumentado todavía peor contra los pelagianos, y que arrebatado por el calor de la disputa ha caído en excesos reprobables; mas nada hay de esto. V. *Sax Augustus*.

No nos sorprende ver á un luterano como Mosheim confundir juntamente las opiniones de Lutero, de Bayo, de Jansenio, de los agustinianos y de los tomistas, suponer que este es el dictamen de S. Agustín, y pretender que nunca se le ha demostrado la diferencia, *Hist. eccl. del siglo XVI, sec. 3, 1.ª parte, c. 1, § 38*, esto se puede creer cuando no se han leído las obras de este santo doctor, y cuando no se ha tomado el trabajo de confrontar los diversos sistemas; pero un teólogo bien instruido sabe distinguirlos fácilmente.

La apología que ha hecho Bayo de sus proposiciones condenadas, ni es sincera ni sólida; no las justifica sino abusando de los pasajes de S. Pablo y de San Agustín, como lo ha hecho Lutero, y todavía lo ejecutan los falsos agustinianos.

**Balaam.** Profeta, llamado por Balac, rey de los moabitas, para maldiceir á los israelitas, Dios le obligó á bendecirlos y que les predijera su futura prosperidad. *Núm. xxix, 17*. Saldrá, dice, una estrella de Jacob, y se levantará un cetro en Israel que gobernará á todos los hijos de Seth, de consiguiente á todos los hombres, porque después del diluvio no quedó en la tierra mas que la descendencia de Seth. El targum ó paráfrasis del Onkelos, y la de Jonathan, Maimonides y otros sabios rabínicos, han aplicado esta profecía al Mesías. Los comentaristas cristianos no se han equivocado en entenderla lo mismo.

Los incrédulos han hecho burlas necias de lo que se dice en los *Núm. xxii, 18*, que Dios hizo hablar á la burra en que iba montado *Balaam*, y han considerado esta narración como una fábula ridicula. Pero no vemos porqué fuese más indigno de Dios el hacer hablar á un animal, que dejar oír una voz en el aire, ó servirse de cualquiera otro signo para manifestar su voluntad á un profeta.

No se puede suponer, sin contradecir el sagrado texto, que *Balaam* era un falso profeta, un ídolo, un idólatra porque habitaba entre los amonitas; es evidente por la narración de Moisés que este hombre conocía y adoraba al verdadero Dios, no salió para acceder á la invitación del rey de los moabitas, sino después de haber consultado al Señor y haber recibido su permiso expreso. Si el ángel del Señor le dijo, *xiii, 32*. Tu viaje es crimi-

nal y contrario á mi designio, « es probablemente porque este profeta pensaba entre sí cómo podría conciliar las órdenes de Dios con las miras del rey de los moabitas, por no carecer de una recompensa. El modo como habla S. Pedro de esto, *1.ª Petr. ii, 23*, parece que no significa otra cosa. Por último los comentaristas no convienen mucho en la idea que su debe tener de este personaje.

Sabios críticos han tomado de esta ocasión para presentar una cuestión, que es el saber si Dios puede servirse de personajes viciosos, aun de los infieles é idólatras, para anunciar el porvenir. En la sagrada Escritura se hallan muchos ejemplos que prueban que Dios lo ha ejecutado por otros además de *Balaam*. El profeta Aiguass, *ii, 11*, acusa á algunos de sus gobernantes de profetizar por el dinero, y con todo no dice que fuesen falsos profetas. En el libro de *Balaam*, *ii, 1*, vemos que Dios envió un sueño profético á Balaam, príncipe idólatra, aunque como el verdadero Dios. *Isaer. xlii, 9*, *S. Mat. vii, 23*, dice que en el día del juicio probará á hombres que se gloriasen de haber profetizado y hecho milagros en su nombre. *S. Juan, xi, 51*, nos enseña que Caifás, como pontífice, profetizó que Jesucristo moriría, no solamente por su nación, sino para reunir á los hijos de Dios. Probablemente hizo esta predicción sin quererlo ni comprender el sentido. *Nota de Mosheim sobre Cudworth*, c. 5, § 88, al fin. En cuanto á las predicciones que se verificaban entre los paganos. V. *Oráculos*.

**Banderas** (bendición de). Esta ceremonia se verifica con mucho esplendor al sonido de los tambores y trompetas, y aun de las descargas de las tropas que se hallan sobre las armas. Si la bendición se verifica en una ciudad, se llevan todas á la iglesia principal; en ella el obispo ó algun eclesiástico de distinción, bendice y consagra las banderas que se han llevado plegadas, con oraciones y bendiciones, con la señal de la cruz y la aspersión del agua bendita; después se desplegan, y las tropas se las llevan en ceremonia. Véase su descripción en el *elementos del arte militar* de M. Hericourt.

Algunos incrédulos han querido deducir de aquí que la Iglesia aprueba la guerra y la efusión de sangre. No hay nada de esto, pero con esta ceremonia recuerda la Iglesia á los militares que solo Dios concede las victorias ó castiga con derrotas á los ejércitos; que es necesario desterrar de éstos todo desorden

que pueda atraer su ira; abstenerse de todo acto de crueldad que no sea absolutamente indispensable para vencer al enemigo, y respetar el derecho de gentes aun en medio de los estragos de la guerra. V. *Guerra*.

« Los soldados, dice el mariscal de Sajonia, deben considerarse como sagrado: el no abandonar su bandera, y no serían demasadas cuantas ceremonias se emplearan para hacerla respetable y preciosa. Si se consigue que los soldados la tengan por tal, se pueden esperar muchos y muy buenos resultados; la firmeza y el valor de las tropas serán sus efectos. Un hombre valiente que toma en su mano una bandera, arrostrará los mayores peligros. » De todo esto son una prueba los romanos; tributaban á las insignias militares un culto idólatra y supersticioso, y cuyo exceso reprehendieron nuestros antiguos apologetas: « Toda la religión de los romanos es militar, decía Tertuliano; adoran sus insignias, juran por ellas, y son las primeras entre sus dioses. » *Adv. gentes*, c. 16. El cristianismo destruyendo el culto idólatra tributado á las banderas, no quiso destruir una veneración tan útil al servicio militar. El uso de bendecirlas es muy antiguo. A fines del siglo nono recomienda el emperador León el Filósofo á los capitanes, que hiciesen bendecir sus banderas por los sacerdotes uno ó dos días antes de partir á una expedición. *Mem. de l'Acad. des Inscrip.*, t. 63, in 12, p. 2 y 10.

Cómo los romanos esculpían ó pintaban en sus banderas las imágenes de sus dioses, y los soldados creían combatir bajo la protección de estas falsas divinidades, dándoles un culto idólatra, los primeros cristianos tuvieron durante algun tiempo repugnancia en ejercer la profesión de las armas. Temían que pareciese que tomaban parte en este culto supersticioso. A causa de este peligro, Tertuliano, en su libro de *corona militis*, estableció que no era lícito á un cristiano ser soldado. Pero sin duda el mismo conoció el demasiado rigor de esta proposición, puesto que en su *Apologético*, c. 37, asegura que los ejércitos estaban llenos de cristianos, y sin embargo no los desaprobaba. V. *Armas*.

**Bañofesca, ó Bañolenses**. Secta de herejes que aparecieron en el siglo VIII, y se llamaron así de Bagnols, ciudad del Langüedoc en la diócesis de Uzés, donde estaban en bastante número. Se les llamó también *condoiceses* ó *conozocetes*, palabras cuyo verdadero origen no se conoce. Estos *Bañolenses*

eran maniqueos, y fueron perseguidores de los albigenses. Desechaban el antiguo Testamento y parte del nuevo. Sus principales errores eran el que Dios no crea las almas cuando las une al cuerpo, que no tiene preciencia, que el mundo es eterno, etc. Se dió todavía en el siglo XIII el mismo nombre á una secta de Cátaros. V. *Cátaros*.

**Baralotes**, nombre de ciertos herejes que aparecieron en Bolonia, en Italia, y que ponían en común sus bienes, hasta sus mujeres y sus hijos. La gran facilidad con que se entregaban á los mas vergonzosos excesos de la disolución, hizo que se les diese, segun Fernando de Córdova, en su tratado de *Caxique Anonía*, el nombre de *obedientes*.

**Barbaros**. La irrupción de los pueblos del norte que, en el siglo quinto y en los siguientes, se arrojaron sobre el imperio romano, y lo destruyeron en occidente, es una época célebre en la historia, pero fatal á la religión y á las costumbres. Merece la atención de un teólogo, la investigación de las causas y los efectos de esto, porque muchos incrédulos lo han atribuido injustamente al cristianismo. Esto lo expuso bien Fleurba. *Costumbres de los cristianos*, n. 56 y siguientes.

A principios del siglo quinto, el imperio romano se hallaba debilitado en todos sentidos; ya no tenía disciplina en los ejércitos, ni autoridad en los jefes, ni desiguales costumbres, ni acierto en los negocios, ni vigor en la juventud, ni prudencia en los ancianos, ni amor de la patria y del bien público. Cada uno procuraba sus placeres y su interés particular, y no había mas que infidelidades y traiciones; y los romanos, afeccionados por el lujo y la ociosidad, solo se defendían de los barbaros por medio de otros barbaros que asaltaban. Habiendo llegado la medida de sus crímenes, hizo Dios la justicia ejemplar que habia profetizado por medio de S. Juan, *Apoc.*, xiii, 18. Roma fue tomada y saqueada muchas veces; se vengó la sangre de los mártires con que se habia embriagado; el imperio de occidente fué presa de los pueblos del norte, y andaron sobre sus ruinas nuevos reinos. No aquí las verdaderas causas de la caída del imperio romano; no fué por cierto el establecimiento del cristianismo, como los paganos decían entonces, y como Maquiavelo y después de el otros políticos impíos ó ignorantes se han atrevido á repetir.

Se dirá, sin duda, que el cristianismo, que entonces se estableció en el imperio, debió corregir las costumbres de los romanos, é

impedir que se contaminasen con tan grandes vicios; pero esta religión no los toleraron públicamente los emperadores hasta el año 311; poco después la perseguieron los emperadores, y los barbaros asquerraron el 406; entonces un gran número de romanos luchaba todavía contra las luces del Evangelio. Parece que Dios hizo venir á los feroces habitantes del norte, para demostrar, que es mas fácil convertir á hombres medio salvajes, que á los epicúreos.

Los cristianos no podían vivir en medio de una generación tan corrompida sin participar de sus vicios; y no es de extrañar que los Padres de la Iglesia les proudiesen algunos muy groseros. S. Agustín de *Catechis. rudib.*, in: 5, 7, 47, 28; *de Morib. Eccl.*, c. 34, etc. Los destrozos de los barbaros no dañaron menos las costumbres de la Iglesia, que la corrupción de los últimos romanos. El Evangelio, que es la soberana razon, condena igualmente todos los vicios; y la estupidez, la falsedad, la ferocidad y la crueldad son tan incompatibles con la verdadera religión, como el lujo y la mollicie. Las guerras, las hostilidades, el pillaje son tan contrarias á la piedad, como á la justicia y á la probidad natural. Cuando se buscan los medios de conservar la vida y los bienes en una ciudad tomada por asalto, ó en un país entregado al saqueo, de evitar la esclavitud, y de salvar el honor de las mujeres, es muy difícil pensar en lo espiritual, y se necesitan virtudes muy heroicas para contenerse en medio de la carnicería y los horrores de una victoria brutal.

Possido, en la vida de S. Agustín, pinta el estado del Africa asolada por los Vándalos. Se veían, dice, las iglesias sin pastores, las vírgenes y los sacerdotes dispersos; unos habian succumbido á los tormentos, otros habian perecido al filo de la espada, otros habian perdido en un duro cautiverio la integridad del cuerpo, del espíritu y de la fe; y se veían reducidos á servir á enemigos feroces y brutales.

No solo no resonaban ya en las iglesias los himnos y las alabanzas de Dios, sino que en muchos lugares estos odiosos habian sido destruidos. Ya no se buscaban los sacrificios y los sacramentos, y era muy difícil hallar uno que pudiese administrarlos. Los obispos y los clérigos que habian escapado del hierro de los enemigos, estaban despojados, reducidos á la miseria y sin poder dar ninguno socorro al pueblo. Salvo por haber traído el mismo cuadro de la desolación de las Ga-

lias; y no era menor en España y en la Irlia.

Es cierto que los francos se hicieron cristianos; los godos, los borgoñones, los lombardos, y de arianos se hicieron católicos, pero todavía por largo tiempo fueron *barbaros*, apeados á sus antiguos hábitos; abrazaron el exterior de la religion cristiana sin tomar su espíritu. Esto es lo que hoy sucede con los salvajes de la América, cuando se logra convertirlos. Los mismos príncipes no perdieron mas que una parte de su ferocidad.

Clodoveo y sus hijos, al paso que por un lado manifiestan mucho respeto y zelo por la religion, por otro cometen injusticias y crueldades. El buen rey Gontran, que la Iglesia ha colocado en el número de los santos, entre una infinidad de acciones piadosas, tuvo grandes faltas; y Dagoberto, este ilustre fundador de monasterios, fué muy vicioso. No es esto decir que á los obispos de aquel tiempo faltase absolutamente la virtud y el valor apostólico; sino que de dos milites inevitables, eligieron el menor: quisieron mejor obedecer á príncipes semicristianos, que á paganos perseguidores de la Iglesia. Una prueba de que no se fiaban mucho en *barbaros* convertidos, es, que en mas de doscientos años apenas se ve un clérigo que no sea romano; esto se conoce por sus nombres.

Así, por la union de los romanos con los *barbaros*, estos se moderaron y civilizaron; pero los primeros se hicieron ignorantes y groseros. Se abandonó el estudio de la historia y de la física; se dejó de consultar la antigüedad sagrada y profana; hicieronse los pueblos supersticiosos y crédulos; por todas partes se creía ver milagros, pronosticos, señales de la benevolencia ó de la ira de Dios: las leyendas de los santos no contenian mas que fabulos y puerilidades.

Por otro lado, la autoridad de los obispos se hacia cada día mayor; además de la dignidad del sacerdocio y la santidad de la vida de muchos eran mas ilustrados que los legos; los reyes los admitieron en sus consejos, y se encargaron el gobierno de la mayor parte se condejaron con gran fidelidad, y disminuyeron, en cuanto estuvo de su parte, la miseria de los pueblos. Apenas se cuenta un siglo en que no hubiese entre ellos santos y hombres de un mérito distinguido. Pero su crédito se fué insensiblemente mezclando con poder y jurisdiccion temporal; se hicieron señores con los mismos derechos que los legos, y por con-

secuencia con las mismas cargas de contribuir con gente de guerra para el servicio del estado, y muchas veces de dirigirlos por sí mismos. Esta fué una de las principales causas de la relajacion de la disciplina.

En el siglo IX Carlomagno trabajó mucho por restablecerla, igualmente que el estudio de las letras; pero las guerras civiles, que se siguieron á su muerte, esparricieron por todas partes la ignorancia y el desorden. Para colmo de los males, los normandos, todavia paganos, saquearon y asolaron la Francia por todos lados; los húngaros devastaron la llania; los sarracenos infestaron las costas y se apoderaron de la Pulla y la Sicilia; y hasta un siglo que eran dueños de la España. La ignorancia llegó á tal extremo, que los señores se desahogaron de aprender á leer, y miraron el cultivo de las letras como una señal de porteñecer al estado llano. Parapetados en sus castillos, en guerra continua los unos contra los otros y muchas veces contra su propio obispo, no asistian á la Iglesia episcopal; se contentaban con las misas de sus capellanes ó con los oficios de los monasterios vecinos. Los monjes no tenian mision para enseñar, ni autoridad para corregir; los obispos predicaban tan pocas veces, que en algunos concilios se les mandó enseñasen á sus diocesanos, al menos, en lengua vulgar, el Simbolo y la Oracion dominical.

En aquella época de tinieblas y desorden los pontífices se vieron obligados á velar mas de cerca sobre toda la Iglesia, á intervenir en todos los negocios, y á suplir las faltas de los obispos. El poder sin limites, que se arrogaron, y que críticos poco instruidos han mirado como el efecto de una ambicion desmesurada, fué en el fondo efecto de las circunstancias y de la necesidad.

Los sacerdotes y clérigos se veían precisados á defender ó manejar los bienes de la Iglesia con que subsistian; muchos obligados por la pobreza se veian reducidos á ejercer oficios poco decorosos, ó á pasar de provincia en provincia para encontrar donde vivir al lado de algun obispo ó señor. ¿Qué estudios podian hacer, cual podía ser la regularidad de su conducta? Con mucho trabajo se pudieron apenas conservar los estudios y la piedad en algunas Iglesias catedrales y en algunos monasterios; pero los monasterios fueron saqueados, arruinados é incendiados por los Normandos: los monjes y los canónigos muertos ó dispersados y reducidos á vivir en medio de los seglares.

Se puede fácilmente calcular el abandono en que se verian los pobres en aquellos tiempos de miseria pública; ¿dónde habian de encontrar limosna, cuando hubo hambres tan horribles, que la carne humana sirvió de alimento? El comercio no estaba bastante desarrollado para suplir la escasez de un pais con la abundancia de otro, ó mas bien el comercio no existia, y la tierra solo era cultivada por esclavos. Todavía quedaban, es cierto, grandes bienes á las Iglesias; pero estos bienes eran una tentacion continua para los señores que estaban siempre con las armas en la mano. Muchas veces hombres enteramente indignos usurparon los obispos, apoderándose de ellos por fuerza; muchas veces un señor colocaba en ellos á mano armada su hijo de corta edad para gozar en su nombre de las rentas de la Iglesia. La misma Roma se vió expuesta á estos desórdenes; los tiranos de sus cercanias mandaban en ella despoticamente, y disponian á su arbitrio del pontificado. Durante el siglo X no se vieron mas que intrusiones y expulsiiones violentas en la primera silla, que hasta entonces habia conservado la disciplina en toda su pureza. En el día los protestantes y los incrédulos se regocijan con la mala conducta de estos papas indignos de sus puestos, acusan á la Iglesia romana porque los pontífices del siglo siguiente procuraron poner su silla á cubierto de este escándalo y de estas vejaciones.

Los Concilios se celebraron muy de tarde en tarde, por la gran dificultad de reunirse en medio de las hostilidades generales, que no permitian pasar con seguridad de una ciudad á otra; y aun cuando se hubieran celebrado con mas frecuencia, ¿dónde tenian la suficiente autoridad, para hacer observar sus cántones por salteadores siempre armados? Los innovadores se aprovecharon de estos tiempos desgraciados para cometer errores. Les fué muy fácil desacreditar al clero, cuyo estado estaba absolutamente abalizado; destiguar la doctrina cristiana que apenas conocian; engañar á los pueblos con falsas apariencias de regularidad y piedad. De aquí tuvieron origen las diferentes sectas de maniqueos, bajo diversos nombres, despues los valdenses y otros fanáticos. Los protestantes han tenido gran cuidado de sentar á la plaza los escándalos del clero, la ignorancia y la miseria de los pueblos, los males de la Iglesia; pero no se han tomado el trabajo de buscar la primera causa de todos estos ma-

les; han aparentado disimularla, á fin de hacer caer todo el odio sobre los ministros de la religion.

Si el cristianismo no fuese obra de Dios, hubiera sin duda surcumbido bajo tan violentos ataques; pero Jesucristo ha demostrado que jamás olvida sus promesas, que siempre está con su Iglesia, y que ninguna revolucion humana es capaz de destruirla.

No hemos hecho mas que compendiar los detalles y las reflexiones de Henri; cualquiera que las lea sin prevenicion, se convencerá de que no solo la religion cristiana no contribuyó en nada á las desgracias de Europa, sino que sin ella estas desgracias hubieran sido mucho mayores; que solo ella ha dado recursos para multiplicar y mejorar para repararlos; en otra parte probaremos este hecho importante. V. LETRAS, GRACIAS, etc.

Los protestantes han hecho tambien los mayores esfuerzos para dar una idea desventajosa de las misiones que se han hecho en diferentes siglos para convertir á los *barbaros* del Norte. Aun cuando fuese cierto todo lo que dicen, seria necesario todavía alabar á Dios por los felices resultados que han obtenido; pero refutaremos sus calumnias. V. MISIONES, NORR.

Uno de los mas violentos de nuestros incrédulos modernos ha llevado su delirio hasta insinuar, que los cristianos perseguidos por los emperadores paganos, invitaron á los *barbaros* á lanzarse sobre el imperio romano; es curiosa su narracion. Cuando los *barbaros* del Norte, dice, se arrojaron sobre las tierras de la dominacion romana, los cristianos perseguidos por los emperadores paganos, no se descuidaron ni implorar los socorros del enemigo exterior contra el estado que los oprimia. Predicaron á estos vencedores una religion nueva que les imponia el deber de destruir la antigua. Pudieron los escocimos de los tiempos para edificar Iglesias. Los salvajes concellieron sin dificultad lo que no les pertenecia: exterminaron y pusieron á los pies del cristianismo todos los enemigos de este, y los suyos propios; se apoderaron de la tierra y de los hombres, y se la dieron á la Iglesia; exigieron tributos, y extinguieron de ellos al clero, que preconizaba sus usurpaciones; los señores se hicieron sucesores, los sacerdotes señores.

Esta narracion es una obra maestra de atolondramiento. 1.º Este sabio historiador olvida que las irrupciones de los *barbaros* so-

bre las tierras del imperio comenzaron lo menos 107 años antes de Jesucristo, y continuaron sin interrupción hasta su establecimiento en las Galias el año 406. Se dice que Mario en dos años mató trescientos mil, o hizo ciento cuarenta mil prisioneros; que Julio César exterminó por lo menos otros tantos. En el reinado de Augusto, Druso los batió de nuevo; pero hicieron adicos las legiones romanas mandadas por Quintilio Varo. En el de Tiberio, también los venció Germanico, pero no pudo evitar sus irrupciones. En el de Vespasiano, Plinio el antiguo encontró bastantes materiales para componer en veinte libros una historia de las guerras de Roma contra los germanos. Tácito observa que desde el consulado de Cecilio Nitol hasta el segundo de Trajano, es decir, en 140 años los romanos no se ocuparon más que en domar estos terribles enemigos, pero que á pesar de todas las derrotas de estos bárbaros, siempre fueron agresores; que muchas veces habían rechazado las legiones, y que nunca se tuvieron por vencidos. Entónces ó los cristianos no existían, ó todavía eran demasiado débiles para atreverse á buscar el apoyo de los bárbaros.

Marco Aurelio. Como su hijo, Maximino, Valeriano, Claudio el Godo, Aureliano, Probo, Diocleciano, Constancio y Juliano alcanzaron grandes victorias contra ellos, pero algunas veces perdieron ejércitos enteros. ¿Se encuentra en la historia algún motivo para sospechar que en estas diversas circunstancias los bárbaros fuesen llamados por los cristianos? Se hallaban estos en tanto número en el ejército de Marco Aurelio, que se atribuían la victoria sobre los godos y marcomanos, y pretendían deberla á un milagro. V. *LEXIX REXIAXIX*. Continuaron sirviendo del mismo modo á los emperadores siguientes, y nuestros apologistas decían á sus perseguidores que no tenían en sus ejércitos mejores soldados que los cristianos. Los historiadores que han calculado el número de hombres que perecieron en el imperio desde el reinado de Augusto, por las guerras contra los bárbaros, en las batallas entre los diversos pretendientes al imperio, por las matanzas de judíos, por la peste, por las persecuciones suscitadas contra los cristianos, han convenido en que al principio del siglo V, la especie humana se había disminuido en Europa y Asia, lo menos en la mitad. Los bárbaros acampados en las orillas del Rin no necesitaron se les advirtiese que entónces la

conquista del imperio romano era bien fácil, y no se engañaron; ¿hubieran resistido las fuerzas romanas á trescientos ó trescientos mil hombres?

3.º Ya en el año 393 los hunos, pueblo escita ó tártaro, se habían arrojado sobre la parte oriental del imperio romano, y el año 437 penetraron en Persia; y ¿los llamaron también entónces los cristianos?

4.º En esta época Arcadio y Honorio, que reinaban el uno en oriente, y el otro en occidente, eran cristianos igualmente que su padre Teodosio; jamás persiguieron al cristianismo ni tampoco sus sucesores, ¿qué motivos pudieron tener los cristianos para llamar á los bárbaros, sobre todo á las Galias donde ya no había paganos? Los godos, los borgoñones, los vándalos, los lombardos, que inundaron el imperio, eran cristianos puesto que eran arrianos; los francos eran paganos; si los galos hubieran cometido la imprudencia de llamados, habrían sido mal recompensados con los destrozos que estos bárbaros hicieron después.

Se convirtieron, es cierto, en el reinado de Clodoveo, pero ya no era tiempo de pedirles los escombros de los templos para edificar iglesias, pues ya no existían templos, y los francos saquearon las iglesias antes de convertirse. Clodoveo, ya cristiano, dió tierras á las iglesias, pero no tuvo necesidad de quitarlas á nadie, porque entónces la mitad de las Galias estaba sin cultivar por falta de brazos. No era una mala política obligar al clero á dar valor á las tierras, procurándose colonos y eximiéndolos de tributos. El rey Luis XVI creyó conveniente conceder exención de tributos por veinte años á los que cultivasen los terrenos estériles; nadie hay tan insensato que lo vitupere; pero ¿dónde están los enemigos del cristianismo que Clodoveo y los francos exterminaron y pusieron á los pies de esta religion, como dicen nuestros incrédulos filósofos?

Así es como estos sabios críticos coordinan la historia; arguyen con hechos que han señalado; desconocen los motivos que determinaron la conducta de los soberanos y del clero; repudian á la ventura los procedimientos que dictaron las circunstancias en que entónces se hallaba la Europa. V. *REXXIXIX*, *CXXIX*, etc.

➤ Nada más efectivo que el lamentable cuadro que presenta la sociedad durante la invasión de los bárbaros, hasta que el mundo moral pudo restablecerse de las pérdidas,

derrotas, escándalos y desafueros en que por tantos años había gemido. Los crímenes de todas clases, la relajación de las leyes sociales, morales y políticas, las usurpaciones y sangrientas luchas personificaban una edad que bien pudiera llamarse *extrema* en desgracias, en vez de ser conocida bajo el nombre de *media*, cronológicamente considerada. En tal estado, y como envuelta entre tantos desórdenes y horribles descastos, permanecía de pie, aunque grandemente trabajada, la divina institución de la Iglesia; y si bien los delitos y la ignorancia llegaron á ser la expresión de mayor bullo aun entre los ministros del Señor, preciso es confesar que sólo una institución divina pudo sobreponerse al diluvio de corrupción que todo lo inundaba. Así es, que en el espacio de cinco siglos, que pueden contarse desde el año 604 al 1083, esto es, desde S. Gregorio el Grande hasta S. Gregorio VII, atraviesa el papado los tiempos mas corrompidos y azarosos de que hay noticia en los anales cristianos.

La sociedad entera se veía próximamente amenazada de disolución y de muerte, sin que fuese dado hallar elementos para recomponer las devastaciones, y reparar los estragos que causaban el vandalismo y las corrientes. ¿Qué extraño pues que el ministerio eclesiástico participase de los desórdenes comunes y como incrustados en unas generaciones siempre maldicidas por el espíritu de barbarie que todo lo manchaba y corrompia? Sin embargo, en honor del Papificado, y para eterna apología de la Iglesia, estaba reservado á la Cátedra de S. Pedro el gran acontecimiento de una reforma saludable, que arrancase á la sociedad de las tiendras del vandalismo, para establecerla en hogares pacíficos y de salvación.

Semejante empresa no requería sólo un talento superior y colosal; tampoco bastaban la prevision, ni la prudencia para salvar á un mundo que alternativamente se despedazaba y consumía: era necesaria una idea que partiera de Dios, y que la divina Providencia asistiese incesantemente á los esfuerzos del hombre destinado á cumplir sus eternos designios. Y hé aquí la tarea que cupo al talento gigante, al corazón inalterable y á la piedad arisulada de S. Gregorio VII. Emprondió la reforma, reprimió, castigó y cortó considerablemente los abusos y escándalos que tan lamentables circunstancias habían introducido en la Iglesia; y sus grandes intentos de constituir el poder moderno, alentados por

Nicolás I y Silvestre II, salvaron de entre sus ruinas al mundo entero. Por mucho que los protestantes y filósofos se esfuerzen en ridiculizar las virtudes eminentes de un santo, á quien solo dan á conocer con el nombre de *Hildebrando*, jamás podrán disputarle la gloria de haber legado á las naciones la civilización, y mil otros beneficios que de sus reformas han reportado.

A pesar pues de tanta barbarie y corrupción, contaba la Iglesia, en aquellos siglos desgraciados, con las admirables virtudes, asombrosos ejemplos y monumentos insignes de sus santos y escritores. La piedad y las letras, la prudencia, la circunspección y el recogimiento, con todas las virtudes hijas del cristianismo, tuvieron sus fieles tipos en aquellas épocas lamentables. Entre varios otros resplandecían en el siglo VI, los santos Fulgencio, Benito, Juan Climaco, Leandro, Hermenegildo, Máximo, Braulio, Germano, obispo de Paris, y Agustín, apóstol de Inglaterra; en el VII, Eloy, Eladio, Eugenio III, Ildelfonso, Julian, Isidoro, Vilebrodo, apóstol de la Holanda, y Sofronio, obispo de Jerusalén; en el VIII, Bada, Damasceno y Suiberto, apóstol de Sajonia; en el IX, Eulogio, electo arzobispo de Toledo, Ignacio, patriarca de Constantinopla, Metodio, Nicóforo y Teodoro Estudita; en el X, llamado siglo de *hierro*, Odón, Pelayo, Froilan, Atilano, Wenceslao, duque de Bohemia, Eduardo de Inglaterra, Romualdo, etc., etc....

Por manera que aun en los siglos bárbaros no faltaron papas, obispos y sacerdotes que hacían brillar la santidad de la Iglesia en el ministerio que les estaba confiado. He querido hacer estas indicaciones para que no espante el cuadro verdaderamente lamentable que traza Bergier sobre el sacerdocio de aquella época. Greco tambien que conviene milagroso, como en parte pudo hacerse con imparcialidad y justicia, desvirtuando ciertos constras que nada favorecen al espíritu de piedad.

Consúltese la *Historia de S. Gregorio VII* por Voigt, traducción del alemán por el abate Jager; la *Historia general de la Iglesia* por el baron Henrion; y la obra titulada: *Le pontificat des Papes dans l'oge moyen*.

**Barbólofes ó Barbarianos.** Secta de gnósticos que decían que un Eon<sup>1</sup> inmortal habia tenido comercio con un espíritu

<sup>1</sup> Jefe de secta que suponían habla de Jurger á los vivos y á los muertos.

virgen llamada *Barbelothá* á quien había concedido sucesivamente la presciencia, la incorruptibilidad y la vida eterna; que *Barbelothá*, un día que estaba mas alegre que lo ordinario, engendró la luz, que perfeccionada por la tacion del espíritu se llamó Cristo; que Cristo desoló la inteligencia, y la sostuvo; que la inteligencia, la razon, la incorruptibilidad y Cristo se unieron; que la inteligencia y la razon engendraron á *Aubígenes*, y éste á *Adamas* el hombre perfecto, y á su mujer el conocimiento perfecto; que *Adamas* y su mujer engendraron la madre; que el primer ángel engendró el Espíritu Santo, la sabiduría ó *Prumic*; que *Prumic*, sintiendo el estímulo de esposo, engendró á *Protarchonte* ó primer príncipe que fué insolente y mentecato; que *Protarchonte* engendró las criaturas; que conoció casualmente á *Arrogancia*, y de esta unión nacieron los vicios y todas sus ramas. Para realizar mas estas maravillas, las divulgaban en habéro los gnósticos, y sus enseñanzas eran tan abominables como extravagantes su doctrina. V. *Theodoreti. Hæret. Joh. 1.*

**Bardeesianistas.** Secta de herejes que tomaron su nombre de *Bardeanes*, sábio que vivió en el segundo siglo, y habitaba en Edessa, ciudad de Mesopotamia. Según S. Epifanio, *Bardeanes* fué el principio católico, y se distinguió tanto por su saber como por su piedad. Al contrario, Eusebio habla de él como de un hombre que siempre estuvo en el error. Después cayó en los errores de Valentin, desechó parte de ellos, retuvo otros, y añadió algunos de su cosecha.

**Beausobre**, historiador de *Bardeanes* y de sus errores, *hist. del manich.* t. 2. l. 4. c. 9, los reduce á tres principales. El primero, el de admitir dos primeros principios en todas las cosas, uno bueno y otro malo; suponiendo que este existe por sí mismo, y se ha producido á sí mismo, y que es el autor de todo lo malo que sucede en el mundo. El segundo, negar que el Verbo eterno ó el Hijo de Dios tomó carne humana—según este hereje, el Verbo solo se revistió de un cuerpo celestial y aéreo, como los ángeles que se han aparecido mas de una vez á los hombres; así la carne del Hijo de Dios no era mas que aparente, y no pudo sufrir, morir y resucitar mas que en apariencia. Este era el error común á la mayor parte de las sectas de gnósticos. El tercero, negar la resurrección de la carne, sosteniendo que los bienaventurados tendrán cuerpos celestiales semejantes á los de los ángeles y el de Jesucristo.

Apenas se acierta á concebir como Beausobre, despues de hacer esta exposicion, puede sostener que tanto *Bardeanes* como los demás sectarios que han admitido dos principios, no reconocian sin embargo mas que un solo Dios, bueno, todopoderoso, que tiene el imperio del universo sin que se algo pueda sustraerse de su poder, *ibidem*, § 40. 1.º Es un absurdo suponer que un ser increado que existe por sí mismo, y por consecuencia *ab eterno*, es esencialmente malo, y que no es Dios; la noción mas clara que tenemos de la divinidad, es de que existe por sí misma y necesariamente. Luego que *Bardeanes* sentó que el mal principio se habia producido á sí mismo, dijo un absurdo; lo que todavía no existe ¿puede darse la existencia? 2.º En qué sentido el Dios bueno es todopoderoso y dueño absoluto del universo, si hay un ser malo cuya accion no puede impedir, y que no depende de él, puesto que no le ha dado el ser? 3.º Si es claro que el espíritu malo está contenido y conservado por el Dios bueno, si nada sucede sin la voluntad ó sin permitirlo este, es indudable, ó que el Dios bueno deja voluntariamente existir el mal, ó que ignora su existencia, ó que no tiene poder para impedirlo. 4.º No se trata de saber si se siguen estas mismas consecuencias del sistema ortodoxo, como pretenda Beausobre, ó si no resultan de él; sino como la existencia supuesta de un mal principio puede servir para explicar el origen del mal; una vez demostrado que no lo puede explicar, y que en esta hipótesis Dios es siempre responsable del mal que sucede en el mundo, es ridiculo sostenerlo. 5.º No se trata solo de explicar cuál es el origen del mal moral, y porque Dios lo permite; sino de buscar la causa del mal físico, de los trabajos de las criaturas sensibles y de su imperfeccion natural, que en el fondo es el principio del mal moral. Ahora bien, la opinion de *Bardeanes* no satisface á esta dificultad. 6.º Aun cuando se supusiera en el sistema ortodoxo que Dios ha criado los hombres tales como son, imperfectos, sujetos al dolor, inclinados al mal moral, y capaces de cometerlo, nada se seguiria contra la omnipotencia, la sabiduría y la bondad infinita de Dios; lo demostraremos en el artículo MAL. La hipótesis de *Bardeanes* y de los demás sectarios antiguos, es pues inútil y absurda en todos sentidos; pero el furor de quererlos disculpar y excusarlos, ha hecho á Beausobre tan mal lógico como ellos. Le veremos discurrir del mismo modo en los

artículos CERDÓNANOS, MANIQUEOS, MARCIONITAS.

De nada sirve decir que el Dios bueno crió en un principio las almas puras y de una naturaleza celestial, y que el mal principio las rodeó y las arrastró al pecado; que para castigarlas permitió Dios al mal principio entrarlas en cuerpos groseros y corruptibles, que este habia formado. Siempre se seguirá de aquí, que estas almas por su naturaleza, eran capaces de dejarse seducir y de pecar, por consiguiente débiles é imperfectas—el Dios bueno ¿no hubiera podido hacerlas mejores, y preservarlas de la seducción? La dificultad sacada de la permision del mal subsiste siempre, y la hipótesis de *Bardeanes* no satisface á ella en manera alguna, no vemos pues en qué se funda el título de *hombre habil*, que Beausobre le prodiga. Se dice que escribió un tratado contra los marcionitas, pero su sistema vale tan poco como el de aquellos.

El error de los que solo admitian en el hijo de Dios una carne fantástica y aparente se conocía ya en tiempo de los apóstoles, pues S. Juan lo refutó, *Epist.* m. 7. Lo abrazaron la mayor parte de los herejes del siglo segundo; y es una prueba de la realidad y certeza de los hechos publicados por los apóstoles. Si su testimonio no hubiese sido irrecusable, todos estos herejes, filósofos mal convertidos, lo hubieran atacado. Como no podian conciliar las humillaciones del Hijo de Dios con la idea que se habian formado de la divinidad, habian negado absolutamente su nacimiento, muerte y resurrección como lo predicaron los apóstoles, si hubieran podido oponer á este testimonio, el de los judíos ó el de algunos filósofos gentiles. Pero se limitaron solamente á decir que todo esto no era mas que apariencia; que Dios fascinó los ojos de los apóstoles y de los demás espectadores, y los cegó con ilusiones. Ahora bien, confesar la apariencia de los hechos, recusar la certeza del testimonio de los sentidos, es hacer justicia á la sinceridad y probidad de los apóstoles. Esto es únicamente lo que podemos. Los incrédulos que hoy se atreven á tacharlos de embusteros, á mirar como fabulas sus narraciones, no pueden recusar el testimonio de los que ningun interés tenían que los ligasen á los apóstoles; y que no obstante confirmaban su narracion por el modo mismo de referirla. La providencia divina ha tenido pues sus razones para permitir la multitud de herejes que se manifestaron en el siglo segundo.

**Barbabita** (*Derecho eclesiástico*). Es un religioso de la congregacion de clérigos regulares de San Pablo. Tuvo origen esta congregacion el año 1330 en el pontificado de Clemente VII. Fueron tres sus fundadores: Antonio Maria Zacarius, Bartolomé Ferrari, y Santiago Antonio Morigia. El primero natural de Cronona, y los otros dos de Milan. Los tres descendian de las familias mas notables de su pais; pero aun mas distinguidas por su piedad que por su nacimiento. Se unieron para fundar la congregacion de clérigos regulares de S. Pablo, conocidos por el nombre de *barbabitas*, por haberle tomado de la iglesia de S. Barnabé de Milan que les concedieron para fundar. Tuvo por objeto el formar la vida de los cristianos sobre la doctrina de las epistolas de S. Pablo; darles ministros para enseñar, predicar y enseñar á los jóvenes en los colegios y seminatarios, y dedicarse á las misiones. Se asociaron á esta congregacion varas personas sobresalientes: aun no tenia dos años de existencia cuando Clemente VII la confirmó al instante por un breve, en el que les permitia elegir un superior y hacer los tres votos religiosos. El hábito de los individuos de esta congregacion es el mismo que tenían los presbíteros seculares de aquel tiempo, y enteramente parecido al de los jesuitas. Viven según las constituciones que les dejó Antonio Maria Zacarius. Estas se aumentaron en un capítulo general, celebrado en 1542, y presidido por el obispo de Lodovica, como diputado de la Santa Sede; fueron retocadas en otro capítulo celebrado como lo predicaron los apóstoles, si hubieran podido oponer á este testimonio, el de los judíos ó el de algunos filósofos gentiles. Pero se limitaron solamente á decir que todo esto no era mas que apariencia; que Dios fascinó los ojos de los apóstoles y de los demás espectadores, y los cegó con ilusiones. Ahora bien, confesar la apariencia de los hechos, recusar la certeza del testimonio de los sentidos, es hacer justicia á la sinceridad y probidad de los apóstoles. Esto es únicamente lo que podemos. Los incrédulos que hoy se atreven á tacharlos de embusteros, á mirar como fabulas sus narraciones, no pueden recusar el testimonio de los que ningun interés tenían que los ligasen á los apóstoles; y que no obstante confirmaban su narracion por el modo mismo de referirla. La providencia divina ha tenido pues sus razones para permitir la multitud de herejes que se manifestaron en el siglo segundo.

permiso de establecerse en todas las ciudades de su reino adonde fuesen llamados. Enrique de Gondi, obispo de París, les donó en 1631 la iglesia y casa del priorato de San Eloi. Son dichos de muchos colegios y seminarios en diversas ciudades del reino: los tienen en las diócesis de París, de Sens, de Tours, de Limoges, de Lescar, de Clermont, de Basas y Viviers. Los papas les han concedido muchos privilegios y exenciones; pero en Francia no gozan ninguno de ellos, ni tienen otras exenciones que las que son comunes á las órdenes religiosas en general; y en las diócesis en donde los hay, se consideran sujetos á la jurisdicción episcopal. No poseen mas que dos curatos en Francia, y el uno es el de Passy, cerca de París. Este beneficio les ha motivado un litigio en 1773 con el señor marqués de Boulainvilliers, señor de aquel país, como representante de Madama Chahú, señora de Passy y fundadora del beneficio. Decidase en el título de fundación, fechado el 4 y 5 de mayo de 1672, que el superior de la comunidad de los *barabitas* de la casa de San Eloi en París presentaría á dicha señora y á sus sucesores (los señores de Passy) un religioso que sirviese el curato; y en vista de la presentación, la señora y sus sucesores concederían á los religiosos el nombramiento: por consiguiente se trató de nombrar en 1773 nuevo cura en Passy á Dom Noguères, que habia sido presentado por su superior. El señor de Boulainvilliers se opuso á la posesión, aunque él se presentó para obtener su beneficio, pretendiendo ser dueño de elegir por sí mismo el sujeto. Los *barabitas* de S. Eloi defendieron el hecho y la causa de sus religiosos; hicieron ver que el nombramiento concedido al señor de Passy solo era un derecho honorífico, y que no podia recusar el sujeto que le presentaban. Apoyaron esta asercion en diferentes cláusulas, sacadas de las actas concernientes al beneficio, y sobre todo en el acto de posesion, en el qual siempre habian sido curas en aquel pueblo los mismos que habia presentado su superior; por lo cual se sentenci6 en favor de los *barabitas* el pleito.

Su modo de gobernarse es bastante conforme al de casi todas las corporaciones religiosas: tienen un general que reside comunmente en Milan, y ejerce su autoridad sobre toda la congregacion. Cada provincia tiene su superior particular con el título de provincial: celebran un capitulo general cada tres años, una vez en Roma y otra

en Milan alternativamente. En él se nombran todos los superiores, el general y particulares; pero solo los dura la autoridad los tres años, si no se la continúan en otro capitulo por el mismo número de años; debiendo cesar al cabo de ellos, excepto en los noviciados, en donde pueden todavia continuar los superiores por otros tres años mas. La órden de los *barabitas* no ha dado motivos á censura alguna, porque la dulzura de su gobierno mantiene una union ejemplar entre sus miembros. Los religiosos, únicamente ocupados en cumplir con su obligacion, no se han mezclado nunca en las miserables disputas que en estos últimos tiempos afligian á la religion. Su estudio principal es el de las ciencias para la instruccion de los jóvenes que les están encargados en los colegios; y podemos decir que cumplen exactamente con esta parte de su instituto, logrando un buen éxito y manifestando su zelo. Su congregacion ha suministrado á la Iglesia bastantes preladados, y ahora recientemente á Tom de la Roque, promovido al obispado de Emenes. Han tenido en Italia muchos celebres escritores; y en nuestros dias en Francia los PP. Colonna, Mirasson y Livoy se han dado á conocer por sus obras llenas de sabiduría y erudicion. (Extracto del Diccionario de Jurisprudencia.)

**Barsanianos ó Semidulitas.** herejes que aparecieron en el siglo sexto. Defendian los errores de los gadianitas, y consistian sus sacrificios en tomar con las yemas de los dedos la flor de la harina y llevarla á la boca. Véase S. Juan Damasceno, de *Hereses*: Baraño ad *anonem* 583.

**Barletemitas,** clérigos regulares fundados por Bartolomé Hobzanzer en Salzburgo, el primero de agosto de 1640, y esparcidos en muchas provincias de Alemania, Polonia y Cataluña. Viven en comun, son dirigidos por un presidente general, y por presidentes diocesanos; se ocupan en formar eclesiásticos. Los presidentes están sometidos á los ordinarios y tienen á su órden deanes rurales. Estos grades de subordinacion y otras practicas que observan, corresponden con buen éxito al objeto de su institucion. Un *barletemita* tiene regularmente otro que le ayuda, y si las rentas de su curato no bastan para los dos, está mantenido á costa de las curas mas ricas de la misma congregacion. Todos están obligados por voto á socorrerse mutuamente con el superior sin estar privados de la libertad de

disponer de ello por testamento ó para favorecer á sus parientes pobres. Este fondo, aumentado con algunas donaciones, basta para mantener muchas casas en algunas diócesis. En las que hay tres, la primera es un seminario comun para los clérigos jóvenes, donde estudian las humanidades, la filosofia, la teologia y el derecho canónico. Ninguno empeño se exige á los que estudian humanidades; los filósofos prometen vivir y permanecer en el instituto; los teólogos presian juramento. Pueden sin embargo volver al mundo con permiso de sus superiores, con tal que no hayan recibido las órdenes sagradas. Los curas y beneficiados del instituto habitan la segunda casa; la tercera es el retiro de los inválidos de la congregacion. Inocencio XI aprobó sus constituciones en 1680. El emperador Leopoldo mandó en el mismo año que, en sus dominios hereditarios, fuesen promovidos con preferencia á los beneficios vacantes; y el mismo pontífice Inocencio XI aprobó en 1684 los artículos añadidos á su regla para el bien del instituto.

**Bartolomé (San),** apóstol. Los antiguos escritores eclesiásticos nada nos dicen de cierto sobre la vida y los trabajos de este santo apóstol. Segun la tradicion comun predicó en las Indias; mas parece que con este nombre se entendia en otro tiempo la Arabia feliz. Nada dejó escrito; el falso evangelio, que bajo su nombre forjaron algunos herejes, lo declaró apócrifo el papa Gelasio.

**BARTOLÓN (MATANZA DE SAN).** Uno de los mas funestos acontecimientos de nuestra historia, cuyo recuerdo está muy pronto á renovar los enemigos de nuestra religion, y que suministra ancho campo á sus declamaciones, es la matanza de los calvinistas, hecha en París el 24 de agosto de 1572, que se ha llamado tambien la *jornada de S. Bartolomé*. Suponienda que los católicos cometieron este acto de crueldad por el zelo religioso, es muy facil hacer odioso este zelo, y deducir que no hay pasion mas temible.

Pero está probado por documentos incontestables: 1.º que la religion no fué el motivo de esta matanza, y que los eclesiásticos no tuvieron parte alguna en ella. El proyecto formado por los calvinistas de destruir á dos reyes, muchas ciudades sustraídas de la obediencia, sitios sostenidos, tropas extranjeras introducidas en el reino, cuatro batallas campales dadas contra el Soberano, y no eran motivos suficientes para irritar á Carlos IX, sin el pretexto de religion, y hacerle

ver en los calvinistas súbditos rebeldes y dignos de muerte? Por mas que quieran excusar un rebelion con la pretendida rectitud de sus intenciones y por la razon del bien público, esta excusa tan facil de forjar, ni sirve para justificarlos, ni para disculpar la crueldad de los católicos. Ningun eclesiástico fué consultado, ni entró en el consejo en que se resolvió la matanza de los calvinistas; hasta se excluyó de él al duque de Guisa. Es falso, diga lo que quiera el autor de los *ensayos sobre la historia general*, que esta funesta resolucion haya sido preparada y meditada por los cardenales de Biragua y de Fleiz; estos dos hombres no tenían á la sazón sino muy poca influencia en los negocios; y no fueron elevados al cardenalato sino mucho tiempo despues. Si Gregorio XIII dió solemnemente gracias á Dios por este acontecimiento, no fué porque se alegrase de la matanza de los calvinistas, sino por la conservacion del rey, el que escribió á todos los soberanos que los rebeldes habian puesto en peligro su vida y su corona. Que el hecho fuese verdadero ó falso, el pontífice podia creerlo con buena fe, y dar gracias á Dios porque el rey y la religion católica se hubiesen salvado. Si los enemigos estuviesen en nuestras fronteras, si se les atacase y matase gran número, sin duda que daríamos gracias á Dios, no por la efusion de sangre, sino por la cesacion del peligro.

Por confesion de los mismos protestantes, está probado, que los obispos, los eclesiásticos y los religiosos, lejos de tomar parte en las ciudades en que el pueblo queria matar á los calvinistas, como habia hecho en París, hicieron grandes esfuerzos por evitarlo, y salvaron á muchos en los conventos. Esto sucedió aun en la ciudad de Nimes, donde los hugonotes habian asesinado dos veces á sangre fria á los católicos. Muchos de estos fueron envueltos en la matanza de los calvinistas. El autor de los *studios políticos*, t. 3.º, n. 48, ha tenido pues razon en sostener que el clero no tomó ninguna parte en esta mortandad.

2.º La proscripcion de los calvinistas fué dictada por una falsa politica. La ambicion del almirante de Coligni, sus zelos contra los Guisais, su conducta sediciosa fueron la verdadera causa de las agitaciones del reino. Era con respecto á los calvinistas mas soberano, que Carlos IX con respecto á los católicos. Los hugonotes se atrevieron á decir al rey, *haced la guerra á los Españoles ó nos*

veremos forzados á hacérsela á vos; el almirante tuvo la temeridad de ofrecer al rey diez mil hombres para entrar en los Países Bajos, pues que los tenía á sus órdenes. Este súbdito rebelde mereció bien la sentencia de proscripción pronunciada contra él; pero no era necesario castigarlo con una mortandad. Los elogios que le han prodigado los calvinistas, son demasiado sospechosos para servir á su justificación.

Está también probado que la muerte del almirante y sus partidarios no fué un proyectó premeditado y preparado de antemano, sino el efecto momentáneo del resentimiento de Catalina de Mediceis, y de su hijo el duque de Anjou, y de la cólera que suspiraron á Carlos IX. La proscripción solo tenía lugar en París y respecto á los jefes del partido hugonote, y no en las demás ciudades del reino; pero una vez encendido el furor popular, se llevó más allá de lo que el gobierno hubiera querido. En las demás ciudades en que el pueblo hizo lo mismo, á pesar de las órdenes del rey, no fué en el mismo día, sino en tiempos muy diferentes, puesto que en Tolosa y en Burdeos sucedió un mes después de la matanza de París. Los calvinistas y sus sectarios tuvieron la mala fe de decir que el rey despachó correos á las demás ciudades del reino, para hacer asesinar en ellas á los hugonotes, cuando en realidad los mandó para impedir que esto sucediese.

También es indudable que el número de los que perecieron es mucho menor que el que se supone. Si algunos escritores lo han hecho ascender á cien mil hombres, otros han sostenido que no pasó de diez mil, y aun este es demasiado. El martirologio de los protestantes, que contaba mil en París, no ha podido dár en detalle más que cuatrocientos sesenta y ocho, y setecientos ochenta y seis en todo el reino, en lugar de quince mil que suponía á bulto.

Si se reflexiona sobre esto, se verá que no era al pueblo bajo calvinista al que se quería mal, sino á los jefes, á los motores de las revueltas, de las sediciones y de los asesinatos que se habían cometido en las diferentes ciudades. Es pues imposible que el número de muertos fuese tan grande, como nuestros noticieros declamadores han supuesto.

Lo que acabamos de decir está sacado de una obra cuyo autor ha sido falsamente acusado de haber hecho la apología del día de S. Bartolomé, cuando solo se propuso de-

mostrar que los protestantes y sus copistas han disimulado el verdadero motivo de esta ejecución sangrienta, han exagerado su atrocidad, y han envuelto en ella á hombres que ninguna parte tomaron. Un autor que empieza diciendo: «Aun cuando se deseargase á la jornada de S. Bartolomé de las tres cuartas partes de los horribles excesos que la acompañaron, sería bastante espantosa todavía para ser detestada por todos los que tengan sentimientos de humanidad»; y que concluye con los versos del presidente de Thou: *Excidat illa dies, etc.* puede con buena fe ser acusado como apologista de esta mortandad?

El autor del escrito titulado *Esprit de Jesuismo sobre la tolerancia*, para excusar á los calvinistas de haber tomado las armas, dice, que se vieron obligados á ello, porque sabían que se quería atacar á sus privilegios, y obraban de acuerdo con Catalina de Mediceis, para impedir que los Guisas se hicieran dueños del reino.

Pero porque á los hugonotes pareciese que se quería atacar á los privilegios que habían obtenido por fuerza, ¿es una razón legítima para tomar las armas contra su soberano? ¿Podía Catalina de Mediceis autorizarlos? Y el temor de que los Guisas fuesen muy poderosos, ¿era un justo motivo de rebelión? Há aquí unos principios bien singulares de derecho público.

Pretende este autor que la muerte de los calvinistas fué un asunto de religión y proscripción á la vez. La proscripción es cierta; el mismo acaba de indicar sus motivos; pero ¿dónde están las pruebas de la influencia de la religión? No da ninguna. No es seguro, dice, que Biragua y Itaz entrasen en el consejo. Si hubieran entrado en él, los hugonotes no se hubieran matado, y jamás se le hubieran perdonado. También dice, que la humanidad de muchos católicos en este encuentro nada prueba; pero la humanidad de los obispos, de los sacerdotes, de los frailes, ¿prueba en ellos un fanatismo religioso?

Justifica muy mal la conducta y los planes del almirante de Coligni, por los elogios que los historiadores le han tributado. Estos elogios han salido de plumas de protestantes, ó de escritores que los han copiado con prevención. Es el colmo del ridículo sostener, que el saqueo de Merindot y de Cahieres; ocurrido veinte y siete años antes, fué el preludio de la matanza de los hugonotes.

Asegura también que mientras Carlos IX

despachaba correos á las provincias para evitar este desorden, enviaba emisarios secretos para excitar á ello á los católicos; esta es una calumnia.

Para probar el gran número de los que fueron muertos; no aduce más que escritos que han sido refutados muchas veces.

No vemos el partido que los incrédulos pueden sacar de este hecho odioso para calumniar á la religión.

Solve esta memorable jornada es digna de leerse la *Dissertation* del abate de Cavaillac; en la cual se demuestran juiciosamente y profundamente cuatro puntos que aclaran toda la cuestion de un modo notorio. 1.º Que la religión no tuvo parte en este suceso; 2.º que fué un negocio de proscripción; 3.º que jamás ha debido considerarse sino relativamente á París, 4.º que pereció mucho menor número del que se dice. Hallase esta disertación al fin del tomo VIII de *l'Histoire générale de l'Eglise, par M. Henrici, édition de Paris de 1843.*

**Baruch**, profeta, hijo de Nerí ó Nérias, y secretario del profeta Jeremías. Sus profecías están contenidas en seis capítulos; no han llegado á nosotros en hebreo, pero no se puede dudar que escribió en esta lengua; los frecuentes hebraísmos que se encuentran en ellas lo manifiestan bastante. Tenemos dos versiones siríacas, pero el texto griego parece más antiguo.

El historiador Josefo observa, *Antiq. l. 10, c. 11*, que este profeta era de sangre ilustre, y muy versado en la lengua de su país. En el libro segundo de los Macabeos, II, 1 y sig., los judíos de Jerusalem escriben á los de Egipto, que Jeremías recomendó expresamente á los que iban de la Judea á un país extranjero, que no olvidasen la ley del Señor, y que no creyesen en la idolatría. Este es, en efecto, el objeto de la carta de Jeremías á los judíos de Babilonia, que forma el capítulo VI de *Baruch*.

Pero como los judíos no quisieron reconocer por libros sagrados mas que los que tenían en hebreo, no han comprendido en su canon la profecía de *Baruch*; y por esta razón no se encuentra en los catálogos de los libros sagrados, dados por Orígenes, por Meliton, por S. Hilario, por S. Gregorio Nacianceno, por S. Jerónimo y por Rufino; pero es de presumir que la mayor parte le comprendieron bajo el nombre de Jeremías, como hicieron los Padres latinos. El concilio de Laodicea, S. Cirilo de Jerusalem, S. Atanasio

y S. Epifanio ponen en sus catálogos á Jeremías y á *Baruch*. S. Agustín y otros muchos Padres citan las profecías de *Baruch* con el nombre de Jeremías; y en la Iglesia latina, lo que se leía de *Baruch* en el oficio divino, era leído bajo el nombre de Jeremías.

Los protestantes se prevaleen inoportunamente de la opinion de los judíos, del silencio de los Padres y de la preocupación en que muchos han estado, respecto de la profecía de *Baruch*; todo lo que contiene es edificante y conviene al carácter de un verdadero profeta y á las circunstancias en que se hallaba *Baruch*. S. Ireneo, Tertuliano, S. Cipriano, Eusebio, S. Ambrosio, S. Hilario, S. Gregorio Nacianceno, San Basilio, S. Cirilo de Alejandría, S. Juan Crisóstomo, S. Agustín, S. Bernarrio y una multitud de comentaristas han mirado como una profecía de la encarnación del Verbo estas palabras de *Baruch*, II, 36: «El es nuestro Dios, que dió la ciencia á Jacob, su siervo, y á Israel, su muy amado. Después de esto ha sido visto sobre la tierra, y ha conversado con los hombres. Este pensamiento les ha parecido el mismo que aquel de S. Juan: «El Verbo se hizo carne, y habitó entre nosotros. No se concibe en que sentido pudo el profeta decir, que en el antiguo Testamento Dios *ha sido visto* sobre la tierra. Cuando hablaba á los patriarcas, á Moisés, á los profetas, no lo hacía de un modo visible. Véase el prefacio sobre *Baruch*, *Biblia de Anton, l. 10, p. 421.*

**Basilius**, herejes, de que habla Sanderó, que sostenían que el hijo de Dios había tomado un cuerpo fantástico; que las almas habían sido criadas antes de la existencia del mundo, y habían pecado todas á la vez. Estos dos errores fueron comunes á la mayor parte de la sectas que nacieron en el siglo II de la Iglesia. Los filósofos que concibieron el cristianismo no pudieron resolverse á creer ni la caída del género humano por el pecado de Adán, ni las humillaciones á que el Hijo de Dios se sometió por repararla. V. BARBESANTIUS, BASILIENSIS.

**Basilea** (*concilio de*). Está admitido en Francia como ecuménico, al menos hasta la Sesión 26. Fue convocado el año 1431, y duró hasta 1443; pero la disension entre el concilio y el papa Eugenio IV empezó el año 1437 en la sesión 26, y duró hasta el fin. Fue convocado en virtud del decreto del concilio general de Constanza, que mandó que cada cinco años se celebrase un concilio general. Sesión 33.



veremos forzados á hacérsela á vos; el almirante tuvo la temeridad de ofrecer al rey diez mil hombres para entrar en los Países Bajos, pues que los tenía á sus órdenes. Este súbdito rebelde mereció bien la sentencia de proscripción pronunciada contra él; pero no era necesario castigarlo con una mortandad. Los elogios que le han prodigado los calvinistas, son demasiado sospechosos para servir á su justificación.

Está también probado que la muerte del almirante y sus partidarios no fué un proyectó premeditado y preparado de antemano, sino el efecto momentáneo del resentimiento de Catalina de Mediceis, y de su hijo el duque de Anjou, y de la cólera que suspiraron á Carlos IX. La proscripción solo tenía lugar en París y respecto á los jefes del partido hugonote, y no en las demás ciudades del reino; pero una vez encendido el furor popular, se llevó más allá de lo que el gobierno hubiera querido. En las demás ciudades en que el pueblo hizo lo mismo, á pesar de las órdenes del rey, no fué en el mismo día, sino en tiempos muy diferentes, puesto que en Tolosa y en Burdeos sucedió un mes después de la matanza de París. Los calvinistas y sus sectarios tuvieron la mala fe de decir que el rey despachó correos á las demás ciudades del reino, para hacer asesinar en ellas á los hugonotes, cuando en realidad los mandó para impedir que esto sucediese.

También es indudable que el número de los que perecieron es mucho menor que el que se supone. Si algunos escritores lo han hecho ascender á cien mil hombres, otros han sostenido que no pasó de diez mil, y aun este es demasiado. El martirologio de los protestantes, que contaba mil en París, no ha podido dár en detalle más que cuatrocientos sesenta y ocho, y setecientos ochenta y seis en todo el reino, en lugar de quince mil que suponía á bulto.

Si se reflexiona sobre esto, se verá que no era al pueblo bajo calvinista al que se quería mal, sino á los jefes, á los motores de las revueltas, de las sediciones y de los asesinatos que se habían cometido en las diferentes ciudades. Es pues imposible que el número de muertos fuese tan grande, como nuestros noticieros declamadores han supuesto.

Lo que acabamos de decir está sacado de una obra cuyo autor ha sido falsamente acusado de haber hecho la apología del día de S. Bartolomé, cuando solo se propuso de-

mostrar que los protestantes y sus copistas han disimulado el verdadero motivo de esta ejecución sangrienta, han exagerado su atrocidad, y han envuelto en ella á hombres que ninguna parte tomaron. Un autor que empieza diciendo: «Aun cuando se deseargase á la jornada de S. Bartolomé de las tres cuartas partes de los horribles excesos que la acompañaron, sería bastante espantosa todavía para ser detestada por todos los que tengan sentimientos de humanidad»; y que concluye con los versos del presidente de Thou: *Excidat illa dies, etc.* puede con buena fe ser acusado como apologista de esta mortandad?

El autor del escrito titulado *Esprit de Jesuista sobre la tolerancia*, para excusar á los calvinistas de haber tomado las armas, dice, que se vieron obligados á ello, porque sabían que se quería atacar á sus privilegios, y obraban de acuerdo con Catalina de Mediceis, para impedir que los Guisas se hicieran dueños del reino.

Pero porque á los hugonotes pareciese que se quería atacar á los privilegios que habían obtenido por fuerza, ¿es una razón legítima para tomar las armas contra su soberano? ¿Podía Catalina de Mediceis autorizarlos? Y el temor de que los Guisas fuesen muy poderosos, ¿era un justo motivo de rebelión? Há aquí unos principios bien singulares de derecho público.

Pretende este autor que la muerte de los calvinistas fué un asunto de religión y proscripción á la vez. La proscripción es cierta; el mismo acaba de indicar sus motivos; pero ¿dónde están las pruebas de la influencia de la religión? No da ninguna. No es seguro, dice, que Biragua y Itaz entrasen en el consejo. Si hubieran entrado en él, los hugonotes no se hubieran matado, y jamás se le hubieran perdonado. También dice, que la humanidad de muchos católicos en este encuentro nada prueba; pero la humanidad de los obispos, de los sacerdotes, de los frailes, ¿prueba en ellos un fanatismo religioso?

Justifica muy mal la conducta y los planes del almirante de Coligni, por los elogios que los historiadores le han tributado. Estos elogios han salido de plumas de protestantes, ó de escritores que los han copiado con prevención. Es el colmo del ridículo sostener, que el saqueo de Merindot y de Cahieres; ocurrido veinte y siete años antes, fué el preludio de la matanza de los hugonotes.

Asegura también que mientras Carlos IX

despachaba correos á las provincias para evitar este desorden, enviaba emisarios secretos para excitar á ello á los católicos; esta es una calumnia.

Para probar el gran número de los que fueron muertos, no aduce más que escritos que han sido refutados muchas veces.

No vemos el partido que los incrédulos pueden sacar de este hecho odioso para calumniar á la religión.

Solve esta memorable jornada es digna de leerse la *Dissertation* del abate de Cavaillac; en la cual se demuestran juiciosamente y profundamente cuatro puntos que aclaran toda la cuestión de un modo notorio. 1.º Que la religión no tuvo parte en este suceso; 2.º que fué un negocio de proscripción; 3.º que jamás ha debido considerarse sino relativamente á París, 4.º que pereció mucho menor número del que se dice. Hallase esta disertación al fin del tomo VIII de *l'Histoire générale de l'Eglise, par M. Henrici, édition de Paris de 1843.*

**Baruch**, profeta, hijo de Nerí ó Nérias, y secretario del profeta Jeremías. Sus profecías están contenidas en seis capítulos; no han llegado á nosotros en hebreo, pero no se puede dudar que escribió en esta lengua; los frecuentes hebraísmos que se encuentran en ellas lo manifiestan bastante. Tenemos dos versiones siríacas, pero el texto griego parece más antiguo.

El historiador Josefo observa, *Antiq. l. 10, c. 11*, que este profeta era de sangre ilustre, y muy versado en la lengua de su país. En el libro segundo de los Macabeos, II, 1 y sig., los judíos de Jerusalén escriben á los de Egipto, que Jeremías recomendó expresamente á los que iban de la Judea á un país extranjero, que no olvidasen la ley del Señor, y que no creyesen en la idolatría. Este es, en efecto, el objeto de la carta de Jeremías á los judíos de Babilonia, que forma el capítulo VI de *Baruch*.

Pero como los judíos no quisieron reconocer por libros sagrados mas que los que tenían en hebreo, no han comprendido en su canon la profecía de *Baruch*; y por esta razón no se encuentra en los catálogos de los libros sagrados, dados por Orígenes, por Meliton, por S. Hilario, por S. Gregorio Nacianceno, por S. Jerónimo y por Rufino; pero es de presumir que la mayor parte le comprendieron bajo el nombre de Jeremías, como hicieron los Padres latinos. El concilio de Laodicea, S. Cirilo de Jerusalén, S. Atanasio

y S. Epifanio ponen en sus catálogos á Jeremías y á *Baruch*. S. Agustín y otros muchos Padres citan las profecías de *Baruch* con el nombre de Jeremías; y en la Iglesia latina, lo que se leía de *Baruch* en el oficio divino, era leído bajo el nombre de Jeremías.

Los protestantes se prevaleen inoportunamente de la opinión de los judíos, del silencio de los Padres y de la preocupación en que muchos han estado, respecto de la profecía de *Baruch*; todo lo que contiene es edificante y conviene al carácter de un verdadero profeta y á las circunstancias en que se hallaba *Baruch*. S. Ireneo, Tertuliano, S. Cipriano, Eusebio, S. Ambrosio, S. Hilario, S. Gregorio Nacianceno, San Basilio, S. Cirilo de Alejandría, S. Juan Crisóstomo, S. Agustín, S. Bernarvo y una multitud de comentaristas han mirado como una profecía de la encarnación del Verbo estas palabras de *Baruch*, II, 36: «El es nuestro Dios, que dió la ciencia á Jacob, su siervo, y á Israel, su muy amado. Después de esto ha sido visto sobre la tierra, y ha conversado con los hombres. Este pensamiento les ha parecido el mismo que aquel de S. Juan: «El Verbo se hizo carne, y habitó entre nosotros. No se concibe en que sentido pudo el profeta decir, que en el antiguo Testamento Dios *ha sido visto* sobre la tierra. Cuando hablaba á los patriarcas, á Moisés, á los profetas, no lo hacía de un modo visible. Véase el prefacio sobre *Baruch*, *Biblia de Anton, l. 10, p. 421.*

**Basilius**, herejes, de que habla Sanderó, que sostenían que el hijo de Dios había tomado un cuerpo fantástico; que las almas habían sido criadas antes de la existencia del mundo, y habían pecado todas á la vez. Estos dos errores fueron comunes á la mayor parte de la sectas que nacieron en el siglo II de la Iglesia. Los filósofos que concibieron el cristianismo no pudieron resolverse á creer ni la caída del género humano por el pecado de Adán, ni las humillaciones á que el Hijo de Dios se sometió por repararla. V. BARBESANTIUS, BASILIENSIS.

**Basilea** (concilio de). Está admitido en Francia como ecuménico, al menos hasta la Sesión 26. Fue convocado el año 1431, y duró hasta 1443; pero la disensión entre el concilio y el papa Eugenio IV empezó el año 1437 en la sesión 26, y duró hasta el fin. Fue convocado en virtud del decreto del concilio general de Constanza, que mandó que cada cinco años se celebrase un concilio general. Sesión 33.

Los dos objetos principales del concilio de *basilea* eran la reunion de los griegos á la Iglesia romana y la reforma general de la Iglesia, tanto en la cabeza como en los miembros, segun el proyecto que se habia formado en el concilio de Constanza. En consecuencia de esto declaró en su segunda sesion que tenia su poder inmediatamente de Jesucristo, que todos, hasta el pontífice, estaban obligados á obedecerle en lo concerniente á la fe, á la extirpacion del cisma, y á la reforma general de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros.

Este decreto se tiene por confirmado por el mismo pontífice, puesto que dió una bula por la que declaró que aunque habia anulado el concilio de *Basilea*, legítimamente reunido, sin embargo para evitar disensiones, reconocia que el concilio se continuó legítimamente desde su principio, y debia serlo en lo sucesivo; que aprobaba lo que habia ordenado y decretado, y declaraba nula la disolucion que habia dictado. Esta bula se recibió y publicó en la sesion diez y seis, el 5 de febrero de 1434. El concilio formó despues muchos canones disciplinares sobre las costumbres del clero, y condenó y suprimió las anatemas.

Pero despues de la sesion veinte y cinco, celebrada en 1437, el pontífice trasladó el concilio de *Basilea* á Ferrara, y dos años despues á Florencia.

Como los Padres de *Basilea* se obstinaron en continuar reunidos en este punto, y procedieron jurídicamente á la deposicion del pontífice, este concilio dejó de ser mirado como legítimamente reunido; así que los Padres se retiraron poco á poco, y empujaron que todo lo que hiciesen no tendría autoridad alguna.

Es de lamentar que este concilio no haya tenido un éxito mas feliz; los decretos sobre la disciplina que se formaron en él fueron muy sabios. Muchas, sin embargo, han sido observados sobre todo en Francia, como el relativo al establecimiento de profesores de lengua hebrea y griega en las universidades, la comunicacion con los excomulgados, la prescripcion en favor de los que han poseído pacíficamente un beneficio durante tres años, la recitacion del oficio divino, la supresion de las expectativas de la corte de Roma, los privilegios de los graduados, etc.

Se dice que el alto clero de Alemania pide hoy la ejecucion de los decretos de este concilio. *Merci de Francia del 2 de diciembre de 1786.*

Las actas originales de este concilio se con-

servaron en los archivos de la ciudad de *Basilea*, y hay una copia auténtica de ellas en la biblioteca del rey. *Hist. de la Iglesia gálica.* t. 16, l. 47, año 1431.

**Basilea.** Este nombre griego significa *casa real*; se ha dado á las iglesias de los cristianos, porque se las ha considerado como los palacios del rey de los reyes, en los que sus adoradores acuden á tributarle sus homenajes; así se llamaron por los escritores del siglo IV y V.

Segun Belarmino, los cristianos distinguían entre las *basilicas* y los *templos*. Las primeras eran los edificios destinados á las reuniones de los cristianos, y á la celebracion de los santos misterios; por *templos* se entendían los templos de los paganos destinados á ofrecer sacrificios sangrientos y á sacrificar animales. Por esto algunos antiguos como Mucio Félix, Orígenes, Arnobio y Lactancio han dicho que los cristianos no tenían *templos*, y cuando los paganos los acusaban por esto, los mismos escritores respondieron que el sentimiento mas digno de Dios era el alma del hombre de bien. No se debe deducir de aquí, que los cristianos no tuviesen entónces edificios consagrados al culto del Señor: probármolos lo contrario en la palabra *lectura*; pero se evitó darles el mismo nombre que á los edificios destinados á la idolatría, prefiriendo el llamarlos *basilicas*.

En el siglo IV y V en el Occidente se entendía por *Iglesia* la catedral, y se llamaban *basilicas* las iglesias dedicadas á los mártires y los santos. *Hist. de l'Acad. des inscript.* t. 12, fo. 12, pag. 341.

Parece que la forma y el plan de las Iglesias cristianas habian sido delineados sobre lo que se dice en el *Apocalipsis* iv, vi, vii. S. Juan tace en él una descripcion de la gloria eterna exactamente parecida á la que hace S. Justino de las reuniones de los cristianos. *Apol.* t. 2, n. 65 y sig. y del modo como celebraban el oficio divino. S. Juan habla de un trono en el que está sentado el presidente de la reunion ó el obispo, de asientos colocados á los dos lados para 24 ancianos ó sacerdotes; este es el coro. En medio y delante del trono hay un altar en el que está colocado un cordero en estado de víctima; debajo del altar están las reliquias de los mártires. Delante un ángel ofrece á Dios, bajo el simbolo del incienso, las oraciones de los santos ó de los fieles. Es de una fuente de agua que da la vida; es el baptisterio ó las pilas bautismales.

Por la forma que los primeros cristianos

dieron á sus iglesias es fácil juzgar si son los católicos los que han abandonado la creencia de la primitiva Iglesia, ó los protestantes. Estos últimos no tienen en sus templos ni cátedra pontifical, ni altar, ni reliquias, ni incienso, ni fuentes bautismales; parece que las han construido por el modelo de las sinagogas de los judios. Todo lo que han suprimido habla y reclama contra la innovacion que han hecho; estos son testigos cuya voz no acallarán jamás.

**Basilides ó Basilidianos.** A principios del siglo segundo *Basilides* de Alejandria aferrado en la filosofia de Platon y de Pitágoras quiso unir sus principios con los dogmas del cristianismo, y formó la secta de los *basilidianos*.

Ocupaba entónces á los filósofos la gran cuestion de saber de dónde procede el mal en el mundo. Para resolverla pensó Platon que el Ser Supremo, infinitamente bueno por naturaleza, no habia criado inmediatamente el mundo por sí mismo, sino que dió este encargo á inteligencias inferiores á quienes habia dado el ser, y que el mal que se hallaba en él procedía de la torpeza ó impotencia de estos espíritus secundarios. Semejante suposicion no hacia mas que evadir la dificultad; como el ser infinitamente bueno, Señor de criar el mundo por sí mismo, encargó esto á artifices cuya torpeza ó impotencia debia preveer?

No obstante, abrazaron esta hipótesis los primeros heresíarcas, Simon, Manandro, Saturnino, *Basilides*, y sus secuaces que se tomaron el nombre de *gnósticos* inteligentes ó filósofos; tuvieron la temeridad de formar la genealogía y la historia de estos supuestos espíritus subalternos, y darles nombre, etc.

Supusieron tambien que las almas habian existido y pecado antes de unirse á los cuerpos, que Dios para castigarlas las habia sometido aquí abajo al imperio de los espíritus inferiores, y que cada uno de estos espíritus gobernaba una nacion. Esta era tambien la idea de Celso, de Juliano, y de la mayor parte de los filósofos relectivos; sobre esto fundaban la necesidad de tributar culto á dichos espíritus, por cuyo medio pretendían obrar prodigios.

Segun *Basilides*, el espíritu ó el ángel que gobierna la nacion judia, era uno de los mas poderosos; por esto habia obrado tantos milagros en favor suyo, pero como él habia querido por ambicion sujetar á los demás

espíritus á su imperio, estos habian inspirado á los pueblos que gobernaban odio contra los judios. Así las guerras, las desgracias, los reverses de las naciones, eran efecto de la envidia y de las pasiones de los espíritus que gobernaban el mundo.

Por último, que Dios compadecido habia enviado á su Hijo ó *Inteligencia*, bajo el nombre de Jesucristo, para libertar de esta tiranía á los hombres que creyesen en él. Segun *Basilides*, Jesucristo para establecer su fe, realmente habia obrado los milagros que le atribuían los cristianos, pero no tenia mas que un cuerpo fantástico, y las apariencias de hombre; que durante su pasion tomó la figura de Simon Cirineo, y que este le dió la suya: así los judios crucificaron á Simon en lugar de Cristo que se burló de ellos, y se subió al cielo sin ser conocido de ninguno.

De esto deducía *Basilides* que los mártires que sufían por su religion no morían por Jesucristo, sino por Simon, que era el que habia sido crucificado. Decía tambien que no era crimen entregarse á los deseos desarreglados de la carne, porque eran inspirados al alma del hombre por los espíritus á cuyo poder la habia Dios sujetado, y estos deseos eran involuntarios. *S. Clemente d'Alex.* Strom. l. 3, pag. 31, etc.

Este heresiarca, preocupado por el pitagorismo y por las supuestas propiedades que Pitágoras atribuyó á los números, pensó que la unidad, simbolo del sol, el número 7, relativo á los 7 planetas, y el 365, que expresaba los dias del año ó las revoluciones del sol, debían tener propiedades maravillosas, determinar al espíritu gobernador del mundo á obrar prodigios; acerca de esto fundó su confianza en la theurgia, en la magia, y en los talismanes. Sostuvo que el nombre de *Abraza* ó *Abraza* cuyas letras en griego componen el número 365, impreso es una medalla con la figura del sol y algunos otros signos, era un talisman poderoso, y aun que este debia ser el nombre de Dios. Consiguientemente, los *basilidianos* llenaron el mundo de *abraza* de todas clases, y el P. Nonnosus ha hecho gravar muchas.

Algunos cristianos poco instruidos se dejaron seducir por estos desvarios, é hicieron tambien unos *abraza* en honor de Jesucristo; los Padres de la Iglesia se levantaron contra esta supersticion.

*Basilides* enseñaba tambien la metempsicosis como Pitágoras, y negaba la resurreccion de la carne. Compuso un Evangelio falso,

ó mejor dicho un largo comentario sobre los Evangelios, puesto que Eusebio no dice que escribió 24 libros sobre los Evangelios, y que dejó profecías con el nombre de *barcabas* y de *barcopi*; y suponía dos almas diferentes en el hombre.

Sobre esta exposición que hemos compendado cuanto nos ha sido posible, tenemos que hacer reflexiones importantes. 1.º Las herejías antiguas han sido la obra de los filósofos, y el efecto de su torpeidad en querer conciliar los dogmas del cristianismo con sus vanos sistemas, cuando por el contrario la filosofía debía haber sido corregida ó ilustrada con las luces de la revelación. 2.º La fuente de la mayor parte de los errores antiguos ha sido la célebre cuestión del origen del mal, y aun hoy día es el fundamento de diversos sistemas de incredulidad, y es imposible darle una solución satisfactoria. 3.º Los herejes más antiguos no se atrevieron á disputar la verdad de la historia evangélica, de las acciones y milagros de Jesucristo; porque ellos han procurado acomodarse con un sistema, sin embargo era bien reciente la fecha de estos hechos, para haber podido probar con certeza su verdad ó falsedad. 4.º Algunos incrédulos modernos han acusado á S. Clemente de Alejandría y á los demás antiguos Padres el atribuir falsamente á los gnósticos una moral y una conducta detestables; pero esta moral se derivaba evidentemente de sus principios, y es imposible que estos razonadores no se hayan apercebido de ello. Se renovó por las sectas fanáticas del siglo XIV, y en ellas se han visto renacer los mismos desórdenes.

Beausobre, que ha tenido por punto capital el justificar á los herejes y contradecir á los Padres de la Iglesia, ha disertado largamente sobre los *Basilidianos*, *Hist. del Moniq. t. 2, c. 4*. Dice que en general respecto á las herejías antiguas, no se debe fiar mucho en los Padres de la Iglesia, que la mayor parte no han hablado de ellas más que por oídas, que no convienen en sus narraciones, y que han exagerado los errores de los sectarios. Para que esta réplica tenga un viso de justicia, era necesario empezar probando que todos los sectarios de *Basilides* enseñaron constantemente la misma doctrina que él, y que ninguno de ellos pasó mas allá. Pero ¿en qué secta de herejes ha sucedido esto? Es muy posible que los *Basilidianos*, que fueron conocidos de S. Ireneo en el Asia Menor y de Tertuliano en

Africa, no siguiesen absolutamente las mismas opiniones que aquellos cuyas obras ha leído S. Clemente de Alejandría en Egipto; puede haber variedad, y aun oposición en las narraciones de estos Padres, sin que haya motivo para acusarlos de ignorancia, de preocupación, ó de infidelidad. Hé aquí lo que un historiador juicioso no hubiera dejado de notar. Mosheim es culpable de la misma injusticia. *Hist. cristian. siglo II, § 46* y siguientes.

También es muy mal método, para justificar un hereje, el pretender que no ha podido enseñar tal error porque ha defendido otra opinión que no conviene con él. Está bastante probado que tanto la doctrina de los antiguos herejes como la de los modernos es un tejido de contradicciones, y que ordinariamente todos razonaban muy mal.

Tampoco es muy cierto, según la común creencia de los *basilidianos*, que el ángel ó espíritu que había criado el mundo fuese un ser bueno que tuviese intención de agradar al Dios Supremo, y de obrar el bien; porque según la confesión del mismo Beausobre, otros herejes sostenían que el Criador, ó mejor dicho, el formador del mundo era un ser malo.

Desde el momento que se supone la eternidad de la materia no se trata ya de creación propiamente dicha. Tenemos la desgracia de no ver como Beausobre en un *grande esfuerzo de la imaginación* en el sistema de *Basilides* para explicar los males del mundo sin ofender las perfecciones del Dios supremo; los ignorantes, que atribuyen al demonio todo lo malo que les sucede, no hacen un grande esfuerzo de imaginación. Por poco que se reflexione, se concibe que Dios, aunque infinitamente poderoso y bueno, no ha podido hacer nada que no fuese limitado, y por consiguiente imperfecto y sujeto á defectos; y que la suposición de los dos principios no resuelve absolutamente la dificultad.

Mucho menos acusaremos á los Padres de haber inventado una fábula al decir, siguiendo la idea de los *basilidianos*, que Jesús antes de ser crucificado cambió su cuerpo por el de Simón Cirineo, y que este había ocupado su lugar; muchos de ellos han sido por otra parte demasiado ridículos para imaginar este absurdo, aunque quizá *Basilides* no lo hubiese dicho jamás, y que haya pensado de muy diverso modo.

No se halla mejor probado el que los *basilidianos* nunca han deprimido el martirio;

Beausobre no lo disculpa sino por conjeturas, y por vía de consecuencia, género de apología que no puede prevalecer contra testimonios expresos.

No rehusa tampoco el absolvelos del crimen de magia, porque estos herejes tenían confianza en el poder de los pretendidos genios ó espíritus esparcidos en la naturaleza; no se halla muy contento con probar que nunca recurrieron á los que ellos suponían malos y malhechores, sino á los que creían incapaces de hacer mal. Una de estas malas prácticas conduce infaliblemente á la otra. Por la misma razón no conservarnos que los Padres han catumbado á los *basilidianos*, cuando los han acusado de una moral detestable con respecto á la impureza, y de una comilona arreglada y conforme con ella, si en todas las sectas ha habido algunos hombres que han conservado el poder natural y la virtud, también ha habido otros que han llevado las consecuencias de sus errores hasta donde podían llegar, y que no se han avergonzado de practicarlas. Es muy natural que se haya tenido por espíritu general de secta una conducta que era común entre sus miembros. Mosheim, menos preocupado que Beausobre, confiesa que una gran parte de los gnósticos deducían de sus principios una moral práctica muy licenciosa. *Hist. crit. proteg. c. 4, § 36*.

Mas de una vez nos veremos precluidos á repetir estas mismas reflexiones con respecto á las herejías antiguas ó modernas; porque muchos de los protestantes que han hablado de esto lo han hecho con la misma prevención que Beausobre. Lo mas singular es que estos críticos quieren que miremos su preocupación como una prueba de imparcialidad.

**Basilio (San)**, obispo de Cesarea en Capadocia, y doctor de la Iglesia, que murió el año 379. Dom Garnier y Dom Prudencio Marsand, benedictinos, han publicado una hermosa edición de sus obras en griego y latin en tres volúmenes en folio en 1721 y 1730.

El tomo primero contiene el *Hexameron*, que es una explicación de la obra de los seis días de la creación, trece homilias sobre los salmos, y un comentario sobre Isaías, y cinco libros contra Eunomio, que son una refutación del arruianismo. El segundo contiene veinticuatro homilias sobre diferentes materias de moral y sobre las fiestas de los mártires, diversos tratados de moral llamados *ascéticos* y las reglas grandes y pequeñas

para los monjes. Se conviene generalmente en que las *constituciones monásticas* atribuidas á S. Basilio no son suyas. En el tercer tomo se encuentra el libro del *Esquisto Santa*; donde prueba la divinidad de esta tercera persona de la Santísima Trinidad por la Sagrada Escritura y por la tradición, y trescientas treinta y seis cartas sobre diferentes objetos. Se le ha atribuido falsamente el libro de la virginidad, aunque parece escrito en el mismo siglo.

Tienen los orientales una liturgia que lleva el nombre de S. Basilio que estaba en práctica en las Iglesias del Ponto, y que usan todavía los jacobitas, los griegos, molquitas, y los coptos de Egipto y de Abisina. El abate Renaudot en el tomo primero de su *coleccion de liturgias orientales* la ha publicado traduida del copto, después en griego y en latin. Pero según observa con exactitud, no se debe creer que S. Basilio la haya hecho y compuesto toda, sino que retocó la liturgia que ya estaba en práctica en su Iglesia, añadió algunas oraciones, corrigió otras sin alterar el fondo. La conformidad de esta liturgia con otra multitud de liturgias antiguas demuestra que todas han sido hechas por un modelo primitivo, segundo desde los tiempos apostólicos, y al cual jamás se ha tocado. El P. Le Brun ha dado tambien una noticia de ella. *Explication de las ceremonias de la misa, t. 4, p. 372*. V. *LITURGIA*.

Todos los críticos antiguos y modernos han hecho justicia á la elocuencia, á la erudición y á la pureza de estilo de S. Basilio. Foedo, Erasmo y Rollin no han vacitado en proponerle como un perfecto modelo de oratoria. Pero los protestantes han atacado su moral, y los incrédulos no han respetado sus virtudes; tan mal fundadas están las acusaciones de los unos como las de los otros.

Barheyrac en su *tratado de la moral de los Padres*, c. 11, acusa á S. Basilio de haber enseñado que el que hiere de muerte á su enemigo, aun defendiéndose, es reo de muerte; que nunca es fícito matar ni aun en la guerra; que un cristiano no puede sin pecar tener un pleito, ó prestar un juramento; no permite matrimonio entre dos personas que viven en la fornicación sino por evitar un mal mayor; y recomienda á los monjes un exterior triste, desaseado y descuidado, á pesar de la lección contraria que Jesucristo da en el Evangelio.

Si en vez de enseñar una moral muy severa, los Padres de la Iglesia hubiesen tenido máximas relajadas, se declamaria contra ellos

con mucha mas acritud. Ya algunos incrédulos de nuestros dias los han acusado de haber tenido mas presente la doctrina espoculativa que la moral, y de haber preferido la ortodoxia á las costumbres. Pero por muy austeras que fuesen sus locuciones, eran sin embargo practicadas por un buen número de cristianos fervorosos; esto nos parece que demuestra que la moral de los Padres no era tan exagerada como se pretende.

Se dice que llevaron muy al extremo las reglas de paciencia que predicaron á los fieles, y todos los dias se acusa á los cristianos de no haber sido bastante sufridos, ya con los paganos en tiempo de las persecuciones y ya con los herejes, cuando estos abusaban de la proteccion de los emperadores. ¿Cómo contentar á tan extravagantes censores?

Es necesario tener presente que *S. Basilio* escribía en el tiempo en que los arrianos, protegidos por el emperador Valente, se entregaban al pillaje en todo el imperio; nadie podia resistirlos sin que pareciese que se rebelaba contra el emperador; los Padres de aquel tiempo tenian pues razon en predicar la paciencia á los católicos y en tomar en todo su rigor las palabras del Evangelio. V. LA DEFENSA DE SI MISMO.

Habian concebido una idea muy elevada de la santidad del matrimonio; era necesario inspirar el mismo sentimiento á los cristianos, porque los leyes de los emperadores lo habian descuidado, y la licencia del paganismo era extremada en este particular; pero no vemos en que pudiese ser peligrosa la moral de *S. Basilio*.

Quería que los monjes diesen señales exteriores de la pobreza y mortificación de su estado; ¿en qué contradecía al Evangelio? Cuando Jesucristo prohibió aparentar hipócritamente un exterior triste, no se dirigía á los monjes. Hoy se escandalizan de que no observen rigorosamente las locuciones de *S. Basilio*.

Conoció la firmeza con que respondió al emperador Juliano que intentó seducirle, y despues amenazó con destruir la ciudad de Cesarea si no entregaba al fisco mil libras de oro. La misma tuvo con el emperador Valente cuando le amenazó con el destierro y la muerte si no entregaba las iglesias á los arrianos. « El que no tiene, le dijo, mas que harapos y algunos libros no teme ser despojado. Yo miro como mi patria, no el suelo en que nací, sino el cielo. Un cuerpo debilitado como

el mio no puede padecer mucho tiempo; terminando la muerte mis trabajos me renirrá cuanto antes á mi Criador. »

Muchos incrédulos modernos han tachado de criminal esta resistencia á las órdenes del emperador. Si le hubiera obedecido, estos mismos censores le acusarian de debilidad. Tambien le acusan de no haber dado á su amigo *S. Gregorio Nacianceno* mas que un pequeño episcopado. Sin duda ignoran que *S. Gregorio* habia renunciado voluntariamente la silla de Constantinopla, y que no deseaba, como *S. Basilio*, mas que el retiro, el descanso y la libertad de servir á Dios lejos del tumulto del mundo. Felices nosotros que no tenemos que justificar á los Padres mas que por el heroísmo de sus virtudes: fueron demasiado puras para agrandar á epíntas perversos y á corazones corrompidos.

**Basilio (Orden de S.).** Es la mas antigua de las órdenes religiosas. Segun la opinion mas general tomó su nombre del santo obispo de Cesarea de quien acabamos de hablar, que dió reglas á los cenobitas de oriente, aunque no fuese el fundador de la vida monástica. En efecto, atestiguan la historia de la Iglesia que hubo anacoretas y cenobitas, sobre todo en Egipto, mucho antes de *S. Basilio*. Es muy probable que este santo doctor solo escribió lo que habia observado en las comunidades de monjes de la Tebaida que habia visitado.

Esta orden floreció siempre en oriente, y aun se conservó despues del cuarto siglo. Casi todos los religiosos que en la actualidad existen en aquellos países bajo el nombre de *Calogeros* siguen la regla de *S. Basilio*, aun los que tomaron el nombre de *S. Antonio*. Trece siglos de duracion nos parece que prueban que esta regla no es tan excesivamente rigorosa como algunos criticos han pretendido.

Se dice que habiéndose retirado *S. Basilio* á un desierto de la provincia del Ponto el año 337, permaneció en ella hasta el de 363 con solitarios á quienes prescribió la manera de vivir que debían observar, al hacer profusion de la vida religiosa. Ralino tradujo estas reglas al latin, lo que las dió á conocer en occidente, pero no se observaron en el hasta el siglo XI. En el año 1037 fué cuando los monjes de *San Basilio* se establecieron en occidente. Gregorio XIII los reformó el año

1. Monjes griegos de la orden de *S. Basilio*.

1578; y puso á los religiosos de España, de Italia y de Sicilia bajo una misma congregacion. Tambien en este tiempo el cardenal Bessarion, griego de nacion y religioso de esta orden, compendió las reglas de *S. Basilio*, y las distribuyó en 23 articulos. El monasterio de *S. Salvador de Mesina*, en Sicilia, es el principal de la orden en occidente, y pasa por cosa cierta que en él se celebra el oficio en griego. Véase á La Maza, de *orig. ordin. relig.* No nos admirará tanto la austeridad de las reglas de *S. Basilio* con solo observar que en general la vida de los orientales es mucho mas sobria que la nuestra, y que el clima exige mucho menos alimento. Allí se come poca carne; las legumbres, las hortalizas, los frutos son mas suculentos y mas nutritivos que los nuestros; se necesita en estos países ser muy sobrio para conservar la salud; el pueblo vive en ellos al aire puro, casi sin ningun resguardo, sin necesitar las precauciones que se toman en los países septentrionales. La vida de los monjes en la Tebaida era, hablando con propiedad, la de los pobres de Egipto, y de las personas que no están acostumbradas á superfluidades.

**Bashiros.** Estos pueblos ignorantes dicen que poseen libros negros cuyo texto ha sido, segun ellos, compuesto en el infierno. Segun su parecer los intérpretes de estos libros saben lo pasado, el presente y lo futuro, y mantienen relaciones íntimas con los demonios, á los que pueden mandar hacer los mayores milagros. Nada iguala la veneracion de los *bashiros* hacia sus *Schaitan-Kuruzi* ó el que ve el demonio: á ellos recurren en las calamidades públicas y privadas. Estos pueblos que no tienen idea alguna de la estructura del globo creen que las cañerías están colgadas en el aire y sujetas al firmamento con grandes cadenas de hierro, que la tierra descansa sobre tres enormes pescados, uno de los cuales ya está muerto, prueba cierta del próximo fin del mundo; afirman que en el momento del nacimiento de cada individuo, se escribe en el libro de los destinos el número de dias que ha de pasar sobre la tierra, y la cantidad de alimentos que ha de consumir. Entre ellos no tiene fuerza un testimonio, aun apoyado con juramento, sino cuando este se hace sobre la tierra del cementerio, aun cuando se haga en una casa ó en un templo.

A corta distancia del pueblo de Bilarsk se encuentra un cementerio mahometano llamado *Balyngras*, muy venerado de los tár-

baros y de los *bashiros*; le tienen como sagrado; y creen que los devotos musulmanes, cuyos restos mortales yacen en este campo, hacen todos los dias algun milagro; en el verano es un lugar de peregrinacion. Cuando alguno cae enfermo, sus parientes llaman al sacerdote ó molin que recita algunas palabras del Corán, y las frecuentes aspiraciones de saliva sobre los ojos y la cara del paciente; estas oraciones y el agua clara sin los únicos medios que emplean para curar al enfermo. Los *bashiros* usan con mucha frecuencia de los filtros. Los restos de una supersticion tan grossera se debilitaron mucho desde el establecimiento en Orenbourg de una escuela llamada instituto de Nagáreff.

**Batakos.** Pueblos de la isla de Sumatra. Creen en la existencia de un Ser Supremo á quien llaman *Debata-Habai*, y dicen que este Ser óspues de haber criado el mundo conló su direccion á sus tres hijos *Batara Gura* (Dios de la clemencia), *Sari Pada* (Dios de la justicia), y *Mangyana Bulan* (el autor del mal, el tentador eterno), quienes el gobiernan por medio de sus tenientes ó virrilis. Estos están divididos en tres clases con diferentes gradus, y cada uno tiene funciones propias. Los *Batakos* tratan culto tambien á la serpiente *Naga Padoka* que sostiene á la tierra.

Veneran una infinidad de divinidades, ángeles tutelares, demonios buenos y malos á quienes temen hasta el extremo de estar siempre con un terror supersticioso. Cada aldeia tiene su sacerdote cuyas funciones consisten en explicar los libros sagrados, en señalar las ofensas con las que se puede apacar la cólera de las divinidades malhechoras, y en indicar los dias dichosos, bien consultando las tablas astrológicas, bien por la inspeccion de las entrañas de algun animal, perro, puerco ó ave. Solo cuando el *Batoko* quiere hacer la guerra, acometer alguna empresa importante ó cuando ha sufrido alguna desgracia recurre á su *Datu* ó sacerdote para que le diga á qué demonio debe aplicar ó qué victima sacrificar. En estos casos convia á sus amigos á una fiesta que dura tres dias y tres noches en los cuales no se cesa de comer, beber y bailar. El día tercero, en medio de la danza, uno de los convidados que hace el papel de copador del *Datu* cae de repente en tierra, y aparenta estar sin sentido. Un momento despues se levanta de repente, y dice que es el demonio que han tratado de apacar, que viene á tomar

parte en el festin, responde á las preguntas que le hace el que preside el festin, dando á sus palabras un aire de predicción, y le promete interceder por él ante las divindades superiores; en seguida se deja caer otra vez en tierra. Al instante se levanta como si se despertase de un sueño profundo, y se concluye la comedia. Los libros de los *Batakos* tratan principalmente de la guerra, de la religión, de los sacrificios, de las ceremonias y de las fórmulas de las oraciones; en fin, de las enfermedades y de los medios de curarlas, y no son más que un tejido de fábulas y absurdos sin ningún precepto de moral. Los *Batakos* creen en la vida futura, en la que el alma se verá libre del dolor, pero parece que no tienen idea alguna de las recompensas y de los castigos futuros.

**Bautismo**, sacramento que borra el pecado original, nos hace cristianos é hijos de Dios y de la Iglesia. Lo instituyó Jesucristo cuando dijo á los apóstoles, en *S. Math. xxviii, 19*: «Id á enseñar á todas las naciones, y bautizadlas en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo».

En general la palabra *bautismo* significa loción, inmersión, del griego *βαπτίζω* ó *βαπτίζω* *yo lavo, yo meto* en el agua. En todas partes se entiende que la acción de lavar el cuerpo es un símbolo de la purificación del alma. Los judíos llamaban *bautismo* á ciertas purificaciones legales que practicaban con los prosélitos después de la circuncisión; se llama lo mismo la que practicaba S. Juan, en el desierto respecto de los judíos como una disposición de penitencia para prepararlos ya para la venida de Jesucristo, ya á la recepción del *bautismo* que debía instituir el Mesías. Este es absolutamente diferente del *bautismo* de S. Juan por su naturaleza, su forma, su eficacia, y su necesidad, como lo prueba los teólogos contra la pretensión de los iohannitas y calvinistas. Jesucristo es quien ha dado á esta ceremonia la virtud de borrar el pecado. Véase la disertación sobre los tres bautismos, *Biblia de Anión, tom. 13, pag. 199*.

Al *bautismo* de la Iglesia cristiana los Padres le dan muchos nombres relativos á sus efectos espirituales como *adoption, renacimiento, regeneracion del alma, illuminacion, etc.*

Este sacramento ha sido desechado por muchos antiguos herejes de los primeros siglos, como los asodritas, marcosianos, valentinianos y quintilianos, los que pensaban que la gracia, que es un don espiritual,

no podía ser comunicada ni expresada por signos sensibles. Los acónitos lo desechaban como una invencion del Dios *Sababath*, es decir, del Dios de los judíos, al que consideraban como un principio malo. Los seleticianos y los heremitas no querían que se administrase con el agua, sino que ellos empleaban el fuego diciendo, que S. Juan Bautista aseguró que Jesucristo bautizaría á sus discípulos en el fuego. Los maniqueos, paulicianos y massalianos tampoco lo admitían; otros alteraron su forma. Menandro bautizaba en su propio nombre; los eluseos invocaban en él á los demonios; los montanistas unían el nombre de su jefe Montano y de Priscila su profetisa, á los sagrados nombres del Padre y del Hijo. Los sabelianos, los marcosianos, los discípulos de Pablo samostense, los eunomianos y algunos otros herejes enemigos de la Trinidad, no bautizaban en el nombre de las tres personas divinas; por esto la Iglesia desechaba su *bautismo*, y admitía el de los demás herejes con tal que no alterasen la forma prescrita.

Los cristianos orientales, griegos, jacobitas, sirios, egipcios y etiopeos, los nestorianos y los armenios, muchos de los cuales se separaron de la Iglesia romana, hace 1200 años, han conservado con respecto al *bautismo* la misma creencia que ella. Todos reconocían su necesidad absoluta, y le atribúan los mismos efectos que nosotros; y consideraban también solo el agua natural como materia de este sacramento; lo administran por medio de tres inmersiones.

Solo tienen una pequeña diferencia en la forma, que en lugar de decir como nosotros *yo te bautizo, etc.* dicen: *Yo te bautizo en nombre del Padre, etc.* Observan los exorcismos y demás ceremonias del *bautismo*, pero las suprimen en caso de necesidad. *Perpet. de la fe, tom. 5, lib. 2, c. 4 y sig.* Concilian los protestantes que el *bautismo* es un sacramento, pero no todos reconocen igualmente su necesidad y sus efectos; suprimen en él las ceremonias.

Por consiguiente los teólogos católicos se ven precisados á examinar: 1.º Cuáles son la materia, la forma y las ceremonias del *bautismo*. 2.º Qué es el ministro, ó por quién se puede administrar válidamente este sacramento. 3.º Quiénes son capaces de recibirlo. 4.º Qué efectos produce. 5.º Si es de necesidad. 6.º Qué es el destino de los que muoran sin haber tenido la felicidad de recibirlo. Procuraremos compendiar estas cuestiones.

1. *De la materia, forma y ceremonias del bautismo.* El sentimiento universal de todos los cristianos es que el agua natural de fuente, río ó de lluvia, es solo la materia con que válidamente se puede bautizar; Jesucristo lo determinó así diciendo: «Si alguno no ha sido regenerado por el agua y por el Espíritu Santo no puede entrar en el reino de Dios, *Joañ. iii, 5.* Cualquiera otro liquido, ya natural ya artificial, no puede emplearse para bautizar. Así lo ha establecido el concilio de Trento en la *ses. 7, de Bapt. can. 2.* Pero la Iglesia cristiana, atenta siempre á profesar su fe por las ceremonias, desde los primeros siglos ha estado en el uso de bendecir el agua de las fuentes bautismales con oraciones particulares: por parte de los protestantes ha sido una temeridad condenable el suprimir y vituperar esta bendición. V. AGUA BENDIDA, AGUA DEL BAPTISMO.

La forma ó las palabras por las que se administra este sacramento son: *Yo te bautizo en nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo*, las mismas de Jesucristo. En la Iglesia santa dice el sacerdote: *Yo te bautizo en nombre del Padre, etc.* Antiguamente dudaron algunos teólogos si esta forma era válida, porque entendían mal el sentido de la fórmula de los griegos; creían que significaba que *Yo te bautizo, etc.* En el día nadie duda de la validez de este bautismo. En algunas Iglesias protestantes se había introducido la costumbre de que un diácono vertiese el agua sobre la cabeza del bautizado, mientras que el ministro, colocado en la catedral, pronunciaba la fórmula del *bautismo*. Entonces el *bautismo* era nulo por no verificarse el sentido literal de las palabras; el ministro no debería decir *yo te bautizo*, sino *yo te hago bautizar*; ignoramos si esta costumbre subsiste todavía en alguna parte.

Se ha creído siempre, sin disputa, que era absolutamente necesaria la invocación expresa de las tres divinas personas, y principalmente por esta fórmula del *bautismo* es por la que en otro tiempo se probó á los arrianos y á otros herejes la igualdad y consubstancialidad de las tres personas de la SS. Trinidad; de modo que el *bautismo* conferido en nombre de Dios ó en nombre de Jesucristo es tenido por nulo. La Iglesia ha tenido siempre mucho cuidado en examinar si los herejes cambiaban algo en la forma de este sacramento, y siempre que han tenido esta temeridad ha desechado su *bautismo*.

Algunos incrédulos modernos han escrito

que el *bautismo* conferido en nombre de las tres personas se adoptó por los sectarios de Platón, que se hicieron cristianos, porque hallaban en él los sentimientos de este filósofo sobre la divinidad. Estos sabios críticos ignoran sin duda que el mismo Jesucristo fue el que dictó y prescribió á sus apóstoles la fórmula, y que sus discípulos bautizaron delante de él, *Joañ. iv, 2.* No falta más que probar que Jesucristo ha sido discípulo de Platón. V. TIMON.

En cuanto á las ceremonias que preceden, acompañan y siguen á este sacramento, se cree con razón que son de institución apostólica; que no hubieran adoptado tan universalmente si no hubieran tenido por autores á los mismos fundadores del cristianismo. Las constituciones apostólicas, los sacramentarios más antiguos, los Padres del segundo y del tercer siglo, hacen mención de ellas, no como de ritos recientemente instituidos, sino como costumbres, observadas en todas partes. Unos hablan de las instrucciones y exorcismos de que iba precedido el *bautismo*, otros de la renuncia del diablo, de sus pompas, de sus obras y de las promesas que hacía el catecúmeno: otros de la inmersión ó infusión en el agua repetida tres veces; y otros de las unciones hechas al bautizado, de la señal de la cruz impresa en su frente, y del vestido blanco con que se le revestía. Era necesario todo esto para dar al nuevo cristiano una idea elevada de la gracia que recibía y de las obligaciones que contraía. Tratando estas ceremonias de supersticiones, y suprimiéndolas como abusos, han demostrado evidentemente los protestantes que su creencia con respecto al *bautismo* no es la misma que la de la primitiva Iglesia; si esta hubiera tenido una idea tan pequeña y tan despreciable como ellos, hubiera bautizado también sin ningún aparato, vertiendo el agua desde una jarra sobre la cabeza del bautizado en una fuente plana. Por los exorcismos del *bautismo* era por los que á principios del siglo V, se pechaba, principalmente contra los pelagianos, que los niños antes de bautizarse estaban bajo el poder del diablo, y por lo mismo contaminados por el pecado.

Mostrim, en sus disertaciones sobre la *hist. eclesiast. tom. 1, pag. 213*, pretende que muchas ceremonias del *bautismo* han sido tomadas de los paganos, que en particular los exorcismos son relativos á lo que los platonistas creían de los demonios. En su *hist. eclesiast. del primer siglo, 2.ª part., c. 4, s. 1*

y 2, dice, que los apóstoles y los discípulos del Salvador toleraron por necesidad, ó establecieron por prudentes razones, diferentes ceremonias relativas á los tiempos y á las circunstancias. Convenia, dice, en aquellos primeros tiempos, tener alguna deferencia á las opiniones antiguas, y á las leyes y costumbres de las diferentes naciones á quienes se predicaba el Evangelio. Reusólo dice, que los exorcismos del agua y las unciones del bautismo, provienen de los paganos.

Otros pensaron que los apóstoles habían establecido en algunas Iglesias las ceremonias de los judíos, pero Mosheim no es de este parecer. Los incrédulos no han dejado de afirmar positivamente que nuestras ceremonias son restos del paganismo. Mas impetuoso todavía Calvino dice que han sido inventadas por el diablo.

Impiedad y fanatismo antireligioso. ¿Es creíble que los apóstoles que inspiraron á los fieles tanto horror hacia los usos, costumbres y prácticas de los paganos hayan conservado algunas de sus ceremonias, ó hayan querido excusar sus opiniones? La mayor parte de las ceremonias religiosas habían estado en uso entre los adoradores del verdadero Dios antes de ser profanadas por los paganos; ¿porqué no se las ha devuelto á su primer destino? El mismo Jesucristo nos había dado el ejemplo de esto; soplo sobre los apóstoles para comunicarle el Espíritu Santo, impuso las manos á los enfermos; tocó para curar los oídos y la boca de un sordo-mudo, puso todo en los ojos de un ciego de nacimiento, etc. Exorcizaba á los endemoniados para libertarlos; algunos incrédulos han dicho que en esto imitaba á los magos. Los apóstoles no tuvieron necesidad de la doctrina de Platon con respecto á los demonios, ni de las ideas de los paganos para instituir las ceremonias del bautismo. V. *CAEREMONIAS EXORCISMAS*.

Aunque las reflexiones de Mosheim fueren tan verdaderas cuanto son falsas, siempre se deduciría que los pretendidos reformadores no han imitado la sabiduría ni la caridad de los apóstoles. Hacia quinientos siglos que se hallan establecidas y practicadas las ceremonias en toda la Iglesia cristiana; los fieles estaban acostumbrados á ellas, y no les daban lugar para ningún error; los innovadores las han destruido, las han calificado de supersticiones y de idolatría; no han tenido hacia las costumbres y hábitos de los católicos la misma condescendencia que los

apóstoles, según Mosheim, tuvieron á las costumbres de las naciones paganas á quienes predicaban el Evangelio; nos parece que no les honra esta diferencia. En el artículo *ACTA SEXOTA* probaremos contra Reusólo que la bendición del agua no es una superstición, ni un rito tomado de los herejes.

Verdaderamente que ha habido algunas ligeras modificaciones en el modo de administrar el bautismo; pero los principales ritos se han conservado siempre. Antiguamente se administraba por una inmersión triple, como discutía todavía los orientales, y este uso ha subsistido en el occidente hasta el siglo XIII. Algunos católicos españoles en el siglo VI no hacían más que una inmersión, por temor, decían, de que los arrianos visigodos no pensasen que por la inmersión triple se dividía la Trinidad; pero esta razón local no hizo impresión en las demás Iglesias. La costumbre de bautizar por infusión, vertiendo el agua sobre la cabeza, parece que tuvo lugar en los países septentrionales, donde es impracticable el uso del baño en la mayor parte del año, y se introdujo en Inglaterra hacia el siglo IX. El concilio de Carchut, ó Colcheth, celebrado el año de 816, mandó que el sacerdote no se contentase con verter el agua sobre la cabeza del niño, sino que lo sumergiese en las fuentes del bautismo. Véase *INMERSION*. Quisiéramos saber porqué los protestantes, que hacen profesión de imitar tan escrupulosamente á la Iglesia primitiva, no han renovado el uso de conferir el bautismo por inmersión.

Los escritores eclesiásticos hablan de muchas ceremonias que se practicaban en otro tiempo en la administración de este sacramento y que ya no se usan, ó de las que no quedan más que ligeros vestigios, tal como las de dar fuclo y miel á los recién bautizados en la Iglesia de oriente, vino y miel en la de occidente, y vestros con una túnica blanca, y darles en seguida la confirmación y la eucaristía. *Antiguo sacramentario* por Graciano, 2ª parte, p. 1.

El tiempo en que se administraba solemnemente el bautismo era en las festividades de Pascua y Pentecostés, no porque entonces fuera la estación mas favorable para los baños fríos, como lo ha soñado un médico inglés, sino por los dos grandes misterios que se celebran en estos días. D. Claudio de Vert ha avanzado que el origen del bautismo proviene de la costumbre de lavar los niños luego que nacen. M. Lanquet ha probado que

Jesucristo, instituyendo este sacramento, no tuvo consideración alguna á este uso; que al decir S. Pablo, que cuando el bautizado estaba metido en el agua y salía de ella, era una figura de la sepultura y de la resurrección de Jesucristo, no hizo mas que desarrollar el verdadero sentido de la ceremonia é intención del Salvador; que las palabras de *regeneración, vida nueva*, etc., de que se sirve, no son parabolas, ni metáforas tomadas de los judíos; que aunque en la actualidad no se administra el bautismo por inmersión, no deja de expresar suficientemente la intención de Jesucristo y las lecciones de S. Pablo. *Del verdadero espíritu de las ceremonias de la Iglesia*, § 16 y sig.

Nos importa poco el saber si los judíos practicaban una especie de bautismo respecto de sus prosélitos, y qué idea tenían de ella; lo que se dice en el Evangelio del bautismo de S. Juan Bautista no nos enseña mucho; vemos, por la conversación que Jesucristo tuvo con Nicodemo con respecto á la regeneración espiritual, lo que se admiró este doctor judío de la idea que Jesucristo le dió de ella. *Joan. in. 3*; no hay pues semejanza alguna entre lo que hacían los judíos y lo que Jesucristo ha instituido.

II. *Del ministro del bautismo*. Está probado por las Actas de los Apóstoles y por las epístolas de S. Pablo, que bautizaban á los que creían en Jesucristo, pero que preferían á este ministerio el de anunciar el Evangelio. *1 Cor. i. 17*. Es probable que dejasen este cuidado á los diáconos ó á los legos. Así, según la práctica de la Iglesia, se halla establecido que los obispos y los presbíteros son los ministros ordinarios de este sacramento; pero que en caso de necesidad pueda administrarse por toda clase de personas, aun por las mujeres.

En el tercer siglo hubo una disputa bastante acalorada para saber si era válido el bautismo administrado por los herejes; los obispos del Africa, y á su cabeza S. Cipriano, sostenían que era nulo este bautismo, y se apoyaban en la costumbre establecida entre ellos de rebautizar á los que le habían recibido. El papa S. Esteban les opuso la práctica de la Iglesia de Roma que era seguida universalmente fuera del Africa, y que era mas antigua que la suya. *No innovamos nada*, les dijo, *en esto nos atenemos á la tradición*. Hecho invariable que la Iglesia católica ha observado siempre y que sigue todavía, que demuestra la falsedad del hecho de que los

protestantes se quieren aprovechar, á saber: que los apóstoles no habían establecido disciplina uniforme, que habían dejado á las diferentes Iglesias la libertad de hacer lo que les pareciera mas conveniente; y que no habían dado á nadie la autoridad de juzgar, ni de cuidar de ella. Después de algun tiempo de resistencia, los obispos del Africa conocieron la sabiduría de la regla alegada por el papa y la necesidad de conformarse con ella. V. *REACTIVAR*.

Ha quedado pues constantemente establecido que es válido el bautismo conferido por los herejes, con tal que no hayan alterado la materia ó la forma de este sacramento: lo mismo está decretado por el concilio de Trento, *Ser. 7, de bapt. can. 4.*

III. *De las personas capaces de recibir el bautismo*. Es evidente, que los que recibieron el bautismo de mano de Jesucristo y de los apóstoles, eran adultos, y que antes de decirlo exigían la fe de parte de ellos. « Marc. chad, hijo del Salvador, enseñad á todas las naciones y bautizadlas, » *Mat. xxvii. 10.* « Predicad el Evangelio á toda criatura, el que creyere y se bautizare se salvará, » *Marc. xvi. 16*. Los apóstoles bautizaron á los que habían creído en la predicación de S. Pedro, *Act. ii. 41*. S. Felipe dijo al emperador de la reina de Candaces: « Si crees de todo vuestro corazón, podéis recibir el bautismo, » *viii. 27*. Los anabaptistas, y los socinianos han deducido de esto que la fe actual es una disposición necesaria para recibir el sacramento, que siendo los niños incapaces de tener fe, no deben ser bautizados, y los que lo hayan sido es necesario renovar el bautismo cuando lleguen á la edad de la razón y estén suficientemente instruidos. Esta doctrina es una consecuencia natural de la de los protestantes, que enseñan que la gracia de la justificación no es efecto del sacramento sino de la fe, y que toda la eficacia del sacramento consiste en excitar la fe. De aquí se ha originado otro error, que como el bautismo no es el único medio capaz de excitar la fe, este sacramento no es absolutamente necesario, y para sostenerlo ha sido preciso negar el pecado original: así se encadenan los errores; no sabemos porqué todos los protestantes no han discurrido lo mismo. Desde luego respondientes que el mejor intérprete del sentido de la Escritura santa es la práctica constante y universal de la Iglesia; ha estado en uso desde principios del cristianismo el bautizar á los niños, como

lo atestiguan S. Ireneo *ade. Har. l. 2, c. 22*, Orígenes, S. Cipriano y los Padres posteriores, aunque no se observase desde luego generalmente este uso. También se puede probar esto por una carta del herejarcia Mandes, S. Agustín, *op. imperf. l. 3, n. 187*. No lo niegan los socinianos; pero dicen que es uno de los abusos introducidos en la Iglesia inmediatamente después de la muerte de los apóstoles. Añaden que el bautismo de los niños no está fundado en ningún pasaje de la Sagrada Escritura; nosotros defendemos lo contrario.

*Math. xix, 14*, dice Jesucristo: «Dejad que los niños se acerquen á mí, pues de ellos es el reino de los cielos.» Después dice en otro lugar que no se puede entrar en el reino de Dios si no se está regenerado por el agua y por el Espíritu Santo; luego los niños son capaces de esta regeneración. Se dice de algunos de los primeros fieles que fueron bautizados *con toda su familia*, *1 Cor. i, 16*, etc.; sí exceptuar á los niños. Por otro lado se prueba por la Escritura contra los anabatistas, los socinianos y los protestantes que los niños nacen manchados por el pecado original, que esta mancha no se borra por la fe sino por el bautismo, que este sacramento es absolutamente necesario; luego en sistema es el que es contrario á la Escritura santa, no el nuestro. Cuando nos hablan de los pretendidos abusos introducidos en la Iglesia, inmediatamente después de la muerte de los apóstoles, los rogamos sean menos temerarios, y que consideren que los discípulos inmediatos de los apóstoles delirieron conocer lo que era abuso y lo que no lo era, por lo menos también como los razonadores del siglo XVI. Por esto el concilio de Trento ha condenado con razon la opinion de estos últimos con respecto al bautismo de los niños, *Señ. 7 de Bapt. can. 13*. Pero no vemos con qué derecho los protestantes, según sus principios, pueden vituperar á los socinianos, ni á los anabatistas.

En la actualidad se conviene en que no deben bautizar los hijos de los infieles, contra la voluntad de sus padres, á no ser que se hallen en peligro de muerte; no solo porque esta clase de violencia hecha á los padres y madres es contraria al derecho natural que tienen sobre sus hijos; sino porque estos cuando fuesen mayores, se expondrían á profanar el bautismo, por la apostasía á que les inducirían sus padres.

En los primeros siglos muchos cristianos

diferían su bautismo hasta la muerte, y lo recibían en el lecho en la última enfermedad; unos obraban así por humildad, porque temían no estar todavía bien dispuestos; otros por libertinaje con el fin de pecar más libremente con la esperanza de que todos sus pecados se borrarían por el bautismo. La Iglesia no aprobó ni á los unos, ni á los otros; se levantó fuertemente contra la negligencia de estos últimos; declaró irregulares á los *clérigos ó gravatarios*, es decir, á los que habían sido bautizados en la cama; el concilio de Nocesares prohibió elevarlos á las órdenes sagradas, á no ser que probasen que no se había diferido su bautismo por mal motivo. V. *CLÉRICOS*.

En la primitiva Iglesia tampoco se concedía este sacramento á personas reputadas infames, ejercitadas en profesiones criminales ó incompatibles con la santidad del cristianismo, á no ser que renunciasen á su estado. Tales como los esclavos y otros artistas que hacían ídolos, las mujeres palhacas, los cómicos, los cocheros, los gladiadores, misiles y otros que divertían al público en el circo ó en el anfiteatro; los astrólogos, adivinos, mágicos, encantadores; los hombres entregados apasionadamente á los juegos del teatro, los concubinarios públicos y los que tenían lugares de disolución, etc.; y los que prometían abstenerse de ellas, se les sujetaba á prueba. Bingham, *Orig. ecles. l. 11, c. 3, § 6 y sig.*

S. Pablo, *1 Cor. xv, 30*, dice: «Si no resucitan los muertos, ¿qué harán los que son bautizados por los muertos? ¿De qué les sirve este bautismo? De aquí pensamos algunos que se podía bautizar después de la muerte á los catecúmenos que hubiesen deseado el bautismo: un concilio cartaginés condenó este abuso; otros creyeron que un vivo podía recibir el bautismo en lugar de un muerto, y así obtener el perdón de sus culpas. Tertuliano habla de esta superstición en su libro de *Resurrección carnis*, y algunos Padres la han atribuido á los marcionitas. Es evidente que todos estos sectarios entendían mal el texto de S. Pablo, y que estos abusos no se conocen aun en tiempo del apóstol; y los comentadores, tanto católicos como protestantes, no están acordes en la explicación de este pasaje. Véase la *Sinopsis de los Gri.*, sobre este lugar y la *Dissert. sobre el bautismo de los muertos*, *Biblia de Aviñón, t. XV, pág. 478*.

IV. De los efectos del bautismo. Hemos ob-

servado ya muchas de las consecuencias del error de los protestantes, que enseñan que toda la eficacia de los sacramentos consiste en la virtud que tienen de excitar en nosotros la fe justificante; pero todavía ha dado lugar á otros excesos. Muchos sectarios han deducido de esto que el bautismo de Jesucristo no obra mas que el de S. Juan Bautista, puesto que este tenía también la virtud de excitar la fe, y los sentimientos de penitencia. Han sostenido ó que no existe el pecado original en los niños, ó que no se borra por el sacramento; que la mancha de este pecado queda aun en el bautizado, y que este puede ser reprobado por el pecado original; han dicho que el bautismo no da la gracia santificante, no imprime en el alma del cristiano ningún carácter, por lo que nada impide el reiterarlo cuando parezca conveniente; han enseñado que este sacramento, cuando mas, impone al cristiano la obligación de creer, pero no la de observar los mandamientos de Dios y de la Iglesia; de lo que por último se sigue que el bautismo ni es muy útil ni absolutamente necesario, y que se puede descuidar sin correr ningún peligro su salvación; así los cuakeros de Inglaterra se abstienen de dar y de recibir este sacramento, y un número bastante considerable de protestantes no se apresuran á dárselo á sus hijos.

El concilio de Trento ha condenado todos estos errores en las Sess. 3, 6 y 7; en las que ha establecido la creencia católica, con respecto al pecado original, la justificación, los efectos de los sacramentos y los del bautismo en particular, y no cuesta trabajo á los teólogos católicos el demostrar que todas las conclusiones del sistema de los protestantes son expresamente contrarias á la Sagrada Escritura. Si los pretendidos reformadores hubiesen sido tan grandes teólogos como se les supone, las hubieran previsto, y es probable que hubiesen retrocedido á la vista del abismo en que se iban á precipitar.

El mismo S. Juan Bautista dijo á los judíos: «yo os bautizo en el agua, pero el que vendrá después de mí os bautizará en el Espíritu Santo y en el fuego,» *Mat. iii, 11*. S. Pablo hizo bautizar en nombre de Jesucristo á los fieles que habían ya recibido el bautismo de S. Juan, *Act. xix, 5*, luego es falso que estos dos bautismos tuviesen la misma virtud. En la palabra ORIGINAL, probaremos que todos los niños sin excepción nacen manchados por el pecado, y que este se borra enteramente por el bautismo: esta es la doctrina expresa de

S. Pablo que dijo á los Galatas, *m. 47*: «Todos los que habéis sido bautizados en Jesucristo habéis sido revestidos de Jesucristo;» y á los Rom. *xiii, 1*: «No hay ningún motivo de condonación en los que están en Jesucristo, y no caminan ya según la carne.» A Ananias le dijo cuando se convirtió: «Recibid el bautismo y lavad vuestros pecados después de invocar el nombre de Jesucristo,» *Act. xiii, 46*. S. Pedro escribió á los fieles, *1 Petr. iii, 21*: «El bautismo os salva, no purificándoos de las manchas de la carne, sino dándoos delante de Dios el testimonio de una buena conciencia por una resurrección semejante á la de Jesucristo. ¿De qué nos salva, sino del pecado y del castigo? S. Pedro no atribuye este efecto á la fe, sino al bautismo, aunque la fe sea una disposición necesaria.

En el párrafo siguiente demostraremos por la Escritura la necesidad absoluta de este sacramento y la obligación rigurosa impuesta á todo cristiano de recibirlo. S. Pablo habla del carácter que imprime, diciendo á los de Efeso, *iv, 30*: «No recibisteis el Espíritu Santo de Dios en el que habéis sido señalados con un sello para el día de la redención.» Y estas palabras son análogas á las que dijo de Abram, que recibió la circuncisión como un sello de la justicia que viene de la fe, *Rom. iv, 11*, y el sello ó el carácter de la circuncisión era indeleble. Con este fundamento S. Agustín ha sostenido contra los donatistas que era un crimen el reiterar el bautismo, y no se puede citar ningún ejemplo de este atentado en toda la antigüedad eclesiástica como no sea entre los herejes.

Los que han sostenido que el bautismo no impone al cristiano otra obligación mas que la de tener fe, no han contrariado menos la doctrina de S. Pablo, puesto que exige de los cristianos una y otra *obra por la caridad*, y no cesa de exhortarlos á que hagan buenas obras, *Gal. v, 6*; *vi, 9*, etc. V. OTRAS JUSTIFICACIONES.

V. De la necesidad del bautismo. Jesucristo instituyó este sacramento como medio de salvación absolutamente necesario cuando dijo: «Si alguno no fuere regenerado por el agua y por el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios,» *Joh. iii, 5*. «Predicad el Evangelio á toda criatura; el que creyere y se bautizare se salvará; el que no creyere, se condenará,» *Marc. xvi, 16*. S. Pedro ha repetido esta misma verdad diciendo que el bautismo nos salva, *1 Petr. iii, 21*; y S. Pablo nos enseña que Dios nos ha salvado por el pecado, y que este se borra enteramente por el baño de regeneración, y la renovación del

Espíritu Santo, *Tit. iii, 5*. No ignoramos los subterfugios con que los calvinistas y los socinianos han torcido el sentido de estos lugares y de otros muchos que establecen el dogma; pero la Iglesia condenando sus errores ha lanzado el mismo anatema á las falsas interpretaciones que dieron á la Sagrada Escritura. El concilio de Trento, después de haber decidido que Adán ha transmitido á todo el género humano no solo la necesidad de sufrir y de morir, sino también el pecado que es la muerte del alma, ensea que no puede borrarse sino por los méritos de Jesucristo que se nos aplican por el bautismo, *ses. 5, can. 2 y 3*; que desde la promulgación del Evangelio no puede pasar el hombre del estado de pecado al de gracia sin el bautismo, ó sin el deseo de recibirlo, *ses. 6, can. 4*; y consiguientemente anatematiza á cualquiera que sostenga que este sacramento no es necesario para la salvación, *ses. 7, can. 5*.

Esta doctrina ya se sostuvo en el siglo V contra los pelagianos. Pretendía Pelagio que el pecado de Adán no había dañado sino á él solo, y no á sus descendientes: que el bautismo se daba á los niños, no para borrar en ellos ningún pecado, sino para que recibiesen la gracia de adopción, que, aunque muriesen sin haberlo recibido, alcanzaban la vida eterna por el mérito de su inocencia. S. Agustín combatió con todas sus fuerzas estos errores: fueron condenados por muchos pontífices y concilios del Africa, y esta sentencia se confirmó en el concilio general de Efezo en el año 431.

Calvino no fué menos temerario que Pelagio cuando enseñó que los hijos de los fieles se hallan santificados desde el vientre de su madre; la creencia general de los calvinistas es, que los hijos de los infieles que mueren sin bautismo se condenan; pero que no sucede lo mismo á los de los cristianos, porque tienen parte en la alianza que Dios hizo con los hombres por medio de Jesucristo. En caso supuesto, no vemos porqué es todavía necesario bautizar á los hijos de los fieles.

Es preciso observar que el concilio de Trento declara que el hombre no puede pasar del estado de pecado al estado de gracia sin el bautismo ó sin el deseo de recibirlo.

En efecto, siempre se ha creído en la Iglesia, que la fe unida al deseo de recibir el bautismo puede suplir á este sacramento cuando hay imposibilidad de recibirlo; nunca se ha dudado de la salvación de los catecúmenos que han muerto sin haber podido alcanzar

esta gracia. Se ha pensado también que el martirio de los que morían por Jesucristo producía el mismo efecto, y en esta creencia la Iglesia va unida á los santos inocentes. Respetables obispos del tercer siglo han pensado también que los fieles, que habían recibido un bautismo nulo entre los herejes, pero que habían vuelto de buena fe á la Iglesia, y que habían participado de los santos misterios, no tenían necesidad absoluta de repetirlos el bautismo. Este era el parecer de S. Dionisio de Alejandría, de S. Cipriano, *Epist. 73, ad Julaban*. V. Eusebio, *Hist. eccl. l. 7, c. 9*, y la lección de Lowth, *Orig. eccl. l. 10, c. 2, § 23*. Por último, los Padres, á excepción de S. Agustín, todos han sido de parecer que S. Juan Bautista ha sido santificado por Jesucristo en el vientre de su madre, por esto celebra la Iglesia su natividad. En consecuencia, los teólogos distinguen tres especies de bautismo, á saber: el de deseo, *baptismus fluminis*, el de sangre ó de martirio, *baptismus sanguinis*, y el bautismo de agua, *baptismus fluminis*.

El pasaje de S. Pablo de que abusar Calvino y sus sectarios, no prueba lo que ellos quieren. El Apóstol dice, *I Cor. vi, 14*: « que un marido pagano es santificado por una mujer cristiana, y que una esposa pagana es santificada por un marido cristiano; de otro modo, añade, vuestros hijos serían impuros; así son santos. » Esto no prueba que estos niños nazcan exentos del pecado, sino que generalmente un padre ó una madre que profesa el cristianismo, procura bautizar á sus hijos, ó que hay motivo para esperar que los educarán en esta religión. Véase la *Synopsis* de los críticos sobre este lugar.

VI. ¿Cuál es el destino de los niños que mueren sin bautismo? Parece que esta cuestión se halla ya resuelta suficientemente por lo que acabamos de decir con respecto á la necesidad absoluta de este sacramento para alcanzar la salvación, y por las razones de que se valieron en el siglo V, para refutar los errores de Pelagio. Al principio este herejaco no se atrevió á decidir nada en cuanto al destino de estos niños. Bien sé, decía, si donde no van, pero ignoro á donde van; *Quo non eant, scio, quo eant, nescio*. Después, por no contradecir expresamente las palabras de Jesucristo, *Joan. iii, 5*, dijo: que á la verdad estos niños no entran en el reino de los cielos, pero que tampoco eran condenados al infierno, que tenían la vida eterna por razon de su inocencia. S. Agustín, *l. 1, de Pecc. meritis*, el

remis. c. 28, n. 54; *serm. 204, c. 1, n. 2*; *Epist. 196*, etc. Imaginó un lugar ó un estado medio entre la gloria del cielo y la condenación, en el que colocaba á estos niños; de lo que resultaba que se habían salvado del infierno, sin haber participado en nada de los méritos ni de la redención de Jesucristo.

S. Agustín y demás defensores de la fe católica refutaron todas estas vanas opiniones, y probaron por la Sagrada Escritura, por la tradición de los cuatro primeros siglos, por los exorcismos del bautismo, que todos los hijos de Adán nacen manchados por el pecado original, y en consecuencia privados de todo derecho á la vida eterna; que no pueden purificarse de este pecado, sino por la aplicación de los méritos de Jesucristo, y por el bautismo, y si se mueren sin haberlo recibido se condenan. De consiguiente desecharon el lugar ó estado medio que Pelagio había imaginado entre el reino de Dios y la condenación, estado que llamaba la vida eterna, y en el que colocaba á los niños muertos sin bautismo. Después de esta época, el parecer general de los teólogos es que no solo estos niños están excluidos de la bienaventuranza eterna, sino que se hallan condenados á los tormentos del infierno; que sin embargo los padecen en un grado mucho menor que los demás reprobos.

A pesar del número y de la autoridad de los que sostienen este dictamen, Sto. Tomás, S. Buenaventura, el pontífice Inocencio III y otros teólogos escolásticos, muy instruidos de lo que se ha decidido contra los pelagianos, han juzgado que verdaderamente es de fe, el que los niños que mueren sin bautismo no pueden entrar en el reino de los cielos, ni gozar de la vida eterna, y que así experimentan la pena que se llama de daño; pero que no es de fe que sufran también la de sentido, ó los tormentos del infierno; esto es solamente una opinión teológica apoyada en fuertes pruebas de que sin embargo es permitido separarse. Algunos han avanzado hasta decir que estos niños gozan de una felicidad natural, que les indemniza de la pérdida que han tenido de la eterna bienaventuranza adquirida por los méritos de Jesucristo. Esta ha sido la opinión del cardenal Sfondrato en el libro titulado *Nodus predestinationis dissolutus*, cuya condenación pidieron al soberano pontífice muchos obispos de Francia en 1696.

Nadie se ha levantado con más calor contra el moderado dictamen de los escolásticos,

que los partidarios de Janseño. Como en el interés de su sistema, estaba el persuadir que aun un adulto puede ser culpable y digno de castigo por un delito que no era libre de evitar, han hecho todo lo posible para probar que la condenación de los niños muertos sin bautismo, á los tormentos del infierno, es un artículo de fe, y que no se puede sostener lo contrario sin ser hereje. No pretendemos favorecer sin preocupación, reuniendo fielmente las pruebas que establecen el dictamen rigoroso de los demás teólogos. La mayor parte han sido empleadas por S. Agustín contra los pelagianos, y su autoridad les da un nuevo peso.

4. Las palabras de Jesucristo, *Joan. iii, 5*, son claras. « Si alguno no estuviere regenerado por el agua y por el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios. » El recurso que imaginó Pelagio de distinguir el reino de Dios de la vida eterna era absurdo, porque estas dos palabras, en la Sagrada Escritura, designan igualmente la eterna bienaventuranza. Los socinianos y los protestantes no salen mejor diciendo que en otros muchos lugares el reino de Dios, el reino de los cielos significan el reinado de Jesucristo sobre su Iglesia; no es así como se entendían en tiempo de Pelagio, ni antes que el: los Padres han dado constantemente el mismo sentido á estas palabras que el que ha seguido el concilio de Trento, entendiendo por él la bienaventuranza eterna.

2. S. Pablo, *Efes. c. ii, 3*, dice: « Éramos por naturaleza hijos de ira; » luego dice S. Agustín, « éramos hijos de venganza y de castigo, masa de perdition y de condenación por el pecado original. » *Joan. v, 48*: dice el Apóstol que el pecado de uno solo sirvió para la con-

— 1. A. 1, 2. A. — El var. cum esset mortui delictis et peccatis vestris, in quibus aliquando, ambrosius ascendit excellem mundi hujus, secundum principem potestatis seris hujus spiritibus, qui nunc operatur in filios diffidentias, in quibus et nos omnes aliquando converseremur, in desideris carnis nostre facientes voluntatem carnis et cogitationum, et eramus natura filii irae. » Este contexto parece que favorece á los intérpretes que piensan que en este lugar se trata de los niños; y que el Apóstol tiene presente sobre todo los pecados actuales. Por lo demás, la opinión de los doctores, que no admiten otra pena eterna para el pecado original que la privación del reino de los cielos, puede enteramente conciliarse con las palabras de S. Pablo. Reconocen también que el hombre al nacer es hijo de ira, y por esto se halla excluido de la vision intuitiva si no es regenerado por el bautismo.



denación de todos, así como la justicia de uno solo sirve para la justificación de todos. Si no se habla allí de la condenación del infierno, no se podrá decir ya, como lo dice la Sagrada Escritura, que Jesucristo nos liberó del infierno, del poder de las flemebas, de la potencia del demonio, etc.; es necesario tomar la palabra *redención* en un sentido metafórico como los socinianos después de los pelagianos.

3.º El mismo Apóstol dice como S. Pedro que el *bautismo* nos salva. ¿De qué nos salva sino del infierno y de los tormentos eternos? Luego el que no haya recibido este sacramento no se salva.

4.º Jesucristo, hablando del juicio final, no hace mención más que de dos lugares; á saber, el de la derecha donde están los justos que son enviados á la vida eterna, y el de la izquierda donde están los malos, condenados al fuego eterno. *Mat. xxv. 33.* Los niños que mueren sin *bautismo* no pueden estar colocados en la derecha, luego estarán á la izquierda, y sufrirán la suerte de los reprobos: en esto no se da medio.

5.º Los Concilios del Africa, los pontífices Inocencio I, Zosimo, Celestino I, Sixto III, S. Leon y Gelasio, que condenaron á los Pelagianos, el Concilio general de Ereso que confirmó esta sentencia están reputados como aprobadores de la doctrina de San Agustín, y este santo doctor enseñó siempre que los niños que mueren sin *bautismo* se condenan.

6.º También ha sido esta la opinion de todos los Padres latinos de los siglos siguientes: y de los teólogos hasta la aparición de los escolásticos. En el segundo concilio de Leon, que es el catorce general, celebrado en el año 1274, está decidido terminantemente que las almas de los que mueren en pecado mortal, *o con todo el pecado original*, bajan al punto al infierno para sufrir en él las penas desiguales ó diferentes. Esta misma decision se halla sin embargo repetida literalmente en el concilio de Florencia, celebrado en el año 1439, can. 4.º Esto es una condenacion expresa de la opinion de los escolásticos.

7.º El concilio de Trento, ses. 5, en su decreto sobre el pecado original declara, can. 1.º, que Adán por su pecado no solamente perdió la santidad y la justicia original, sino que incurrió en la tra é indignacion de Dios, en la muerte y en la cautividad bajo la potestad del demonio: can. 2.º, que transmitió á todo el género humano no solo la muerte y las penas

corporales sino el pecado que es la muerte del alma; can. 3.º, que este pecado no puede quitarse, sino por los méritos de Jesucristo que se nos aplican por el *bautismo*. Luego la muerte del alma y la cautividad bajo el poder del demonio, llevan consigo la condenacion como una consecuencia necesaria, y no hay otro medio que el *bautismo* por el que los méritos de Jesucristo puedan aplicarse á los niños.

No se puede negar que estos argumentos son muy fuertes; prueban invenciblemente que los niños que mueren sin *bautismo* están excluidos de la bienaventuranza eterna, y sufren la pena de daño; pero no demuestran tan ciertamente que estos niños padezcan tambien la pena de sentido. Queriendo estrechar demasiado estos razonamientos se exponen á inconvenientes enojosos, y podrian oponerse otros que no parecerian menos concluyentes. No hay pues necesidad en esta cuestion de seguir el partido más rigoroso, así la facultad de teología de Paris, en la censura del *Emilia* pron. 24 y sig. edit. en 12, pag. 99, ha hecho observar que la Iglesia católica deja la libertad de pensar con santo Tomás, que no se está sujeto á la pena de sentido por el solo pecado original, que solamente está privado de la vision intuitiva de Dios, que es un don gratuito sobrenatural al que las criaturas inteligentes no tienen por su naturaleza ningun derecho.

\* [En cuanto al dogma del pecado original, dice el autor de la *Fe justificada de toda nota de contradiccion con la razon*, pag. 60, no hay ni injusticia ni falta de bondad de parte de Dios en negar á la descendencia de un padre culpable privilegios puramente gratuitos, que no eran debidos ni al padre ni á los hijos, y que no estaban asegurados ni al uno ni á los otros sino con la condicion de una fiel obediencia á la ley del Creador. Un súbito llamado de gracia y de favores por su principio, qui dubitaverit parvulus non baptizatus, qui totum habent originale peccatum, nec ulla propria aggraverant, in damnatione omnium levissima futurus? que quis et quante erit, quamvis defaireis non possit, non tamen audeo dicere, quod eis ut nulli casent, quam ut ibi essent, potius expolletur. \*

2.º Non enim metuendum est, ne vita esse poterit media quedam inter recte factum et peccatum, et sententia iudicis media esse non possit inter premium et poenitentiam. \*

3.º Este Padre eximi á los niños que mueren sin *bautismo* de dolor y de tristeza (orat. 40). «Nec cessatis gloria, nec supplicia iusto iudice afflicentur; neque qui licet non signati non fuerint, impetritate tamen exent... Neque quis honor indignus est, statim etiam poenam promeretur. \*

4.º Orat. de infantibus. «Immatura mors infantem, neque in dolentibus et manstita esse eum qui sic vivere desit, intelligendum esse suggerit. \*

5.º Nihil quidem dolent de carentia visionis intuitivae; sed magis gaudent de hoc quod participatum multum de divina bonitate et perfectionibus naturalibus. \* S. Buenaventura por su parte dijo: «Ad illud quod parvuli multas poenitentias sustinent in hac vita; dicendum, quod etiam temporaliter punire

sin *bautismo* están condenados á las penas del infierno y al fuego eterno, ha mitigado singularmente su doctrina en cuanto al destino de estos niños] *Epist. 25 ad Hieron.* y si no se atreve á eximirlos de toda pena, no los sujeta sino á la mas leve de todas; tampoco se aventura á decidir cual será la naturaleza de esta pena, ni en su caracter y extension, *lib. 3. contra Jul. c. 2, l. 6, c. 5.* No se atreve á asegurar que será peor que el aniquilamiento, y que hubiers sido mejor para estos niños no haber existido jamás, *Ibid.* \* Así algunos piensan, y Comet entre ellos, que la privacion de la vision beatifica no causará dolor alguno ni tristeza á estos niños desgraciados. Este estado será en alguna manera un estado medio entre la recompensa y el castigo, lo que no parecia imposible al mismo S. Agustín. *De lib. arb. l. 3, c. 23.* Comet se apoya en la autoridad de S. Gregorio Nacianceno 3.º, de S. Gregorio Niseno 4.º y de S. Ambrosio. Santo Tomás, in 2.º dist. 33, q. 2, art. 2, parece indicar este modo de pensar, y similar un orden de providencia bienhechora de parte de Dios para con aquellos á quienes no puede recompensar 1.º Si parece mal que al-

1.º Hé aquí sus palabras: «Ego autem non dico parvulos, sine Christi baptismate morientes tantá poena esse peccandos, ut eis non nasci potius expolletur; cum hoc Dominus non de quibuslibet peccatoribus, sed de scelerosissimis et impiis dixerit. Si enim quod de Sodomis ait, et utique non de illis intelligi voluit, alius alio tolerabilis in die iudicis punietur; qui dubitaverit parvulus non baptizatus, qui totum habent originale peccatum, nec ulla propria aggraverant, in damnatione omnium levissima futurus? que quis et quante erit, quamvis defaireis non possit, non tamen audeo dicere, quod eis ut nulli casent, quam ut ibi essent, potius expolletur. \*

2.º Non enim metuendum est, ne vita esse poterit media quedam inter recte factum et peccatum, et sententia iudicis media esse non possit inter premium et poenitentiam. \*

3.º Este Padre eximi á los niños que mueren sin *bautismo* de dolor y de tristeza (orat. 40). «Nec cessatis gloria, nec supplicia iusto iudice afflicentur; neque qui licet non signati non fuerint, impetritate tamen exent... Neque quis honor indignus est, statim etiam poenam promeretur. \*

4.º Orat. de infantibus. «Immatura mors infantem, neque in dolentibus et manstita esse eum qui sic vivere desit, intelligendum esse suggerit. \*

5.º Nihil quidem dolent de carentia visionis intuitivae; sed magis gaudent de hoc quod participatum multum de divina bonitate et perfectionibus naturalibus. \* S. Buenaventura por su parte dijo: «Ad illud quod parvuli multas poenitentias sustinent in hac vita; dicendum, quod etiam temporaliter punire

gunos teólogos califiquen con demasiado rigor los sentimientos rigidos de la escuela, aun cuando se parezcan bastante en la expresion á los errores condenados; y no se deberia tener el mismo miramiento con opiniones más suaves sostenidas por teólogos respetables, y que son muy á propósito para detener á los incrédulos que se escandalizan de la pretendida dureza del parecer contrario? No se debe sin embargo dar á estas opiniones más valor que el de tener partidarios apreciables, y contentarse con probar con esto que el parecer contrario no forma parte del dogma establecido muy independiente de estas discusiones de escuela. Véanse las conferencias de *Angers* sobre los pecados, 2.º quæst. art. 3.º

#### Bautistas. V. ANABAPTISTAS.

En su lugar respectivo han sido considerados los anabaptistas bajo el aspecto político: hé aquí una idea de su espíritu político. — No duró largo tiempo la buena armonia entre los anabaptistas y reformadores. Muncero recorrió la Suebia, la Turingia y la Franconia, predicando lo mismo contra el papa que contra Lutero. La voz del doctor Sajon habia encendido la guerra civil en Alemania; sacudiendo todo yugo y autoridad, se habian sublevado provincias enteras contra sus señores; y las voces de *Hiracia, Werlad*, habian inflamado los ánimos. En aquellas circunstancias dijo Muncero á los pueblos: « Todos somos hermanos, todos somos hijos de un padre comun. ¿De dónde pues proviene la pobreza y la indigencia? ¿Porqué hemos de gemir en la indigencia? ¿Porqué hemos de estar abrumados por el peso de los males, mientras los grandes del mundo nadan en las delicias? Dadnos, ricos del siglo, avoros, usurpadores; volvednos los bienes que retenéis injustamente: son para dividíroslos entre todos; y no es solo en el concepto de hombres como tenemos derecho á igual distribucion en las ventajas de la fortuna, es tambien bajo el de cristianos. \*

« No se vió en la aurora de la religion que los apóstoles solo atendian á la necesidad de cada fiel para distribuir el dinero que se podia ante sus ojos? ¿Y no hemos de ver nunca renacer aquellos tiempos felices? Y no, infortunado rebano de Jesucristo, ¿has pro peccata originali sint iustum, non tamen sequitur quod eternaliter. \*

Inocencio III estableció expresamente esta distincion: «Pena originali peccati est carentia visionis Dei; actuali vero peccati est gehenna perpetua cruciatus. \* (Ex cap. *Moiores de baptismo*) 20

de gemir siempre en la opresión, bajo los poderes eclesiásticos?... el Todopoderoso espera de los pueblos que destruyan la tiranía de los magistrados, que reconquieran su libertad con las armas en la mano, que rehúsen el pago de los tributos, y establezcan la comunidad de bienes. Deben traerse á mis pies, como en otro tiempo se los hacían á los pies de los apóstoles. Si, hermanos míos, el espíritu del cristianismo es no tener nada como propio; y rehúsar á los príncipes el pago de los impuestos con que nos abruma, es pues salir de la esclavitud de que Jesucristo nos ha liberado. » (Cátron, *Hist. des Anab.* Sleidan, l. X.)

En todas las épocas en que se ha querido minar el poder, se ha recurrido á las pasiones del pueblo; los palabras de Muncero son el tema de todos los ambiciosos, de todos los herejes y novadores. ¿Qué efecto pues no produjeron estas arengas? La ciudad de Muhlhausen se rebeló, arrojó á los magistrados y proclamó al profeta juez en Israel. Entonces escribió á los soberanos que le anroza de la libertad iba á levantarse en el mundo, y que Dios le mandaba exterminar los tiranos. Elicazmente secundado por sus discípulos, se vió muy pronto al frente de 40,000 hombres. Los príncipes confederados marcharon contra la legión fulminante; y los dos ejércitos se vieron cara á cara. Entonces Muncero arrojó á sus soldados, diciéndoles: « Todo debe ceder al mandamiento del Eterno que me ha puesto á vuestra cabeza. En vano resonará contra nosotros la artillería del enemigo; yo recibiré todas las balas en la manga de mi vestido, y ella sola será una fortaleza impenetrable al enemigo. » En despecho del hombre de Dios perecieron en esta jornada mas de 7,000 anabaptistas; fueron completamente derrotados. Huyó el mismo general Muncero; fué prendido y ejecutado en Muhlhausen en 1525.

Juan de Leyden tuvo un fin igualmente trágico. Habíase establecido en Munster el anabaptismo y hecho allí grandes progresos. Juan Mateo, panadero de Harlem, impuso las manos á los prosélitos, y los envió en clase de apóstoles. Por todas partes anunciaban que había llegado á Munster un profeta suscitado por Dios, que predicaba cosas maravillosas y enseñaba á los hombres el camino del cielo. Una multitud de fanáticos fueron á ver al hombre de Dios, asolándolo todo á su tránsito.

Entonces Juan de Leyden corrió desnudo

por las calles, gritando: « Que viene el rey de Sion!... » Escribió en seguida diciendo que Dios le había atado la lengua por tres días. Cuando hubo pasado este tiempo, declaró, con un tono profético, que el Señor le mandaba establecer doce jueces sobre Israel. Creyéndose bien afianzado en el espíritu del pueblo, mandó decir á los jueces por un profeta: « He aquí lo que anuncia el Señor Dios, el Eterno: Como en otro tiempo establecí á Saúl rey de Israel y después de él á David, aunque no fuese mas que un simple pastor, así también establezco en el día á Bécold (es el verdadero nombre de Juan de Leyden) mi profeta, rey en Sion. » Bien pronto apareció un nuevo Saúl, y presentando á Juan una espada, le dijo: Dios te estableció rey, no solamente sobre Sion, sino sobre toda la tierra. El nuevo David hizo famoso su reinado por infamias y atrocidades increíbles; fueron asesinados los católicos, y padecieron tormentos refinados. Todavía están colgadas de la torre de la catedral de Munster las jaulas de hierro en que eran quemados á fuego lento.

La intolerancia, el espíritu de barbarie y de crueldad secundado por sus discípulos, los caracteres distintivos de los novadores. Lutero, Melancthon, Bugenhagen y Hegio, con los teólogos de Ulm y de Tubinga, decidieron que podían ser castigados de muerte los anabaptistas en el concepto de herejes. Tres de ellos Muller, Kraut y Peisker fueron decapitados en Jena por cooperación de Melancthon.

Así acreditaba la reforma su espíritu de libertad, de tolerancia, de emancipación y filantropía. Véase la Simbólica de Meunier, t. 2, c. 1. Primer período de los anabaptistas.

**Bautisterio ó Baptisterio**, es el lugar, ó el edificio donde se conserva el agua para bautizar.

Los primeros cristianos, según S. Justino mártir y Tertuliano, no tenían mas bautisterios que las fuentes, los ríos, los lagos, ó la mar, que estuviesen mas cerca de su habitación, y como muchas veces la persecución no les permitía bautizar en medio del día, acudían de noche, ó conferían el bautismo en sus casas.

Luego que la religión cristiana llegó á ser la religión de los emperadores, además de las iglesias, se construyeron edificios particulares, destinados únicamente á la administración del bautismo, y por esto se les llamo bautisterios. Pretenden algunos autores que

estos bautisterios estaban colocados antiguamente en el vestibulo interior de las iglesias, como lo están ahora nuestras pilas bautismales, pero esto es un error. Los bautisterios eran edificios enteramente separados de las basílicas, y situados á alguna distancia de los muros exteriores de estas. No dejan ninguna duda los testimonios de S. Paulino, de S. Cirilo de Jerusalén y de S. Agustín. Separados así los bautisterios, han subsistido hasta fines del siglo VI, aunque desde entonces haya habido algunos colocados en el vestibulo interior de la iglesia, tal como en el que Clodoveo recibió el bautismo de manos de S. Remigio. Después, este uso se hizo general, si se exceptúan un pequeño número de iglesias que han conservado el antiguo, como la de Florencia y todas las ciudades episcopales de Toscana, la Metrópoli de Ravens, y la iglesia de S. Juan de Letran en Roma.

La mayor parte de estos edificios eran de una capacidad considerable, en razon de que por la disciplina de los primeros siglos no se administraba entonces mas que por inmersión, y (fuera del caso de necesidad) solamente en las dos festividades mas solemnes del año, la Pascua, y Pentecostés. El numeroso concurso de los que se presentaban á recibir el bautismo, y la decencia que exigía el que los hombres se bautizasen separados de las mujeres, requerían un local tanto mas espacioso, cuanto que era necesario disponer allí los altares, en que los neófitos recibiesen la confirmación y la eucaristía, inmediatamente después del bautismo. Así el bautisterio de la iglesia de Santa Sofia, en Constantinopla, era tan espacioso que sirvió de asilo al emperador Basílico, y de sala de reunion á un concilio muy numeroso.

Los bautisterios tenían muchos nombres diferentes, tales como piscina, lugar de Inmersion, etc.; todos relativos á las diferentes gracias que se recibían en ellos por el sacramento.

En los autores antiguos se dice poco en cuanto á la forma y adornos de los bautisterios, ó al menos lo que de ellos se dice es muy incierto. Hé aquí lo que dice Fleuri sobre la fe de Anastasio, de Gregorio de Tours y de Burando en sus notas sobre el pontificado atribuido al papa Damaso: « El bautisterio regularmente era redondo, teniendo un hoyo al que se bajaba por algunas escaleras para entrar en el agua; propiamente era un baño, luego estaba limitado á una gran cuba de

mármol, ó de porfiro como una bañera, por último se reducía á una pila como son en el día las fuentes. Estaba adornado el bautisterio de pinturas análogas al sacramento, y alhajado con muchos vasos de oro y de plata, para guardar los santos óleos y verter el agua. Muchas veces estos vasos tenían la figura de corderos ó ciervos para representar el Cordero cuya sangre nos purifica, y para manifestar el deseo de las almas que buscan á Dios, como el ciervo sediento busca la fuente, según la expresion del Ps. 41. Se veia tambien en el bautisterio la imagen de S. Juan Bautista y una paloma de oro ó de plata colgada para representar mejor toda la historia del bautismo de Jesucristo y la virtud del Espíritu Santo, que descendiendo sobre el agua bautismal. Aun algunos decían el Jordan en lugar de las fuentes. » *Costumbres de los cristianos*, tít. 36. Lo que añade Burando, que los rcon ornamentos con que el emperador Constantino habia adornado el bautisterio de la iglesia de Roma, eran como un recuerdo de la gracia que habia recibido de manos del papa S. Silvestre, es evidentemente falso, porque en el día está demostrado que este príncipe se bautizó en Nicomedia, poco tiempo antes de su muerte.

En el principio no hubo bautisterios, sino en las ciudades episcopales, de donde procede que aun hoy el rito ambrosiano no permite que se haga la bendición de las pilas bautismales la víspera de Pascua y de Pentecostés en otra parte que en la iglesia metropolitana, de las que las iglesias parroquiales llevaban el agua bendita para traerla con otra; después se les ha concedido tener bautisterios ó pilas particulares. En la iglesia de Meaux, los curas de la ciudad llevan á bautizar los niños á las pilas de la iglesia catedral, desde el sábado santo, hasta el sábado siguiente. Es un derecho unido á la parroquia titular y á algunas agregadas, pero no á todas, ni á las capillas y monasterios, que, si lo tienen, no lo poseen sino por privilegio y concesion de los obispos.

En el día se confunde el bautisterio con las pilas bautismales. Antiguamente se distinguían exactamente estas dos cosas, como el todo y la parte. Por bautisterio se entendía todo el edificio en que se administraba el bautismo, y las pilas no eran otra cosa que la fuente ó el receptáculo que contenía las aguas de que se hacían uso para el bautismo. Véase el antiguo sacramentario, II parte, pág. 55. Hemos hablado de la bendición de

las pilas bautismales en el artículo BAC-  
TISMO.

**Bayanismo.** V. BAHANISMO.

**Beatas.** V. RELIGIOSAS.

**Beatificación.** Acto por el cual el soberano pontífice declara respecto de una persona cuya vida ha sido santa y acompañada de algunos milagros, etc., que se puede creer que su alma goza de la bienaventuranza, y en consecuencia de esto, permite á los fieles darle un culto religioso.

La beatificación se diferencia de la canonización en que en la primera el pontífice no obra como juez, determinando el estado del beatificado, sino que solo concede á determinadas personas, como á una orden religiosa, ó á una comunidad el privilegio de rendir al beatificado un culto particular, que no se puede reputar supersticioso, desde que lo autoriza el pontífice, en vez de que en la segunda el papa habla como juez y determina *ex cathedra* el estado del nuevo santo.

La ceremonia de la beatificación se introdujo por creerse conveniente permitir á una orden ó comunidad tributar un culto particular á un sugeto propuesto para ser canonizado, antes de tener un pleno conocimiento de los hechos, y por la mucha duración de los procedimientos que se observan en la canonización. V. CANONIZACIÓN.

**Becerro.** Esta palabra se usa en la Escritura en diferentes sentidos: 1.º significa enemigos furiosos, *Ps. cxxi, 13: Circumdederunt me vituli multi.* 2.º Al contrario, en Isaías, *xi, 7*, denota hombres suaves y apacibles; se dice en él, que el oso y el becerro pacarán juntos; es decir, que los débiles y los sencillos no tendrán miedo á los que les parecen temibles. 3.º El profeta *Malachias, cap. iv, 21*, compara á un pueblo que está alegre con los becerros que triscan en un prado. 4.º En el *Ps. l, 21*, esta palabra expresa las diferentes clases de víctimas, *imponent super altare tuum vitulos.* Pero en *Oseas, cap. xiv, 3*, vitulos laborum, las víctimas de los labios ó de la boca significan las alabanzas, los votos, las acciones de gracias; á esto es á lo que S. Pedro llama *spirituales hostias*, S. Pedro, *ii, 5*.

**BECCERO DE ORO.** Idolo que fabricaron los israelitas al pie del monte Sinaí, al que dieron un culto semejante al que habían visto rendir en Egipto al buey Apis; su historia está referida en el *Exod. xxxii*; demuestra la grosería de este pueblo, y su decidida tendencia á la idolatría. Cuarenta días antes, los mismos israelitas se llenaron de espanto á la vista

del aparato terrible con que Dios les intimó sus leyes, *xix*; les habia prohibido severamente adorar á otros dioses mas que á él, *xx, 3*. Prometieron serle obedientes y fieles, y le inmolaron víctimas, *xxiv, 3 y 5*; pero Moisés tardaba mas tiempo del que les parecia en bajar del monte donde Dios le daba sus órdenes, quisieron tener un Dios visible, un idolo á quien ofrecer sus sacrificios. En la fiesta insensata que celebraron en su honor, llevaron la impiedad hasta decir: *Hé ahí tus dioses Israel, los que te han sacado del pais de Egipto, xxxii, 8*.

No es de admirar que Moisés indignado de esta prevaricación rompiese las tablas de la ley, derrivase y redajese á polvo este idolo, le arrojase en el torrente cuyas aguas habia el pueblo, y armase los levitas mandándoles matar á los mas culpables. Este ejemplo de severidad era necesario para intimidar á los demás y para prevenir las recaídas. No fueron menos insensatos sus descendientes cerca de quinientos años despues, puesto que adoraron los becerros de oro que Jeroboán mandó construir para apartar á sus súbditos de tributar culto al verdadero Dios en el templo de Jerusalén, *III Rey, xi, 25*.

El sacerdotado mas célebre de nuestro siglo ha intentado probar que la historia de la adoración del becerro de oro no es verosímil ni posible; pero segun su costumbre ha falsificado muchas circunstancias; así se le ha demostrado que en sus reflexiones hay tantas falsedades y errores como palabras. *Refutación de la Biblia explicada, t. 6, c. 6, art. 7. Cartas de algunos judios, primera parte, cuarta 3, etc.*

Opono 1.º. Que fué imposible á los israelitas en el desierto mandar hacer un becerro de oro. No es creíble dice, que tuviesen fundidores de oro que solo se encuentran en las grandes poblaciones; es imposible echar en fundición un becerro de oro y construirlo en una noche; se habrían necesitado lo menos tres meses para acabar esta obra.

Si este crítico hubiera leído con mas reflexión la historia que impugna, habria visto que, cerca de un año despues de la adoración del becerro de oro, se hallaron en el desierto y entre los israelitas dos fundidores capaces de hacer de oro, de plata, y de bronce los adornos y los vasos del tabernáculo, *Exod. xxxi*. Sin duda aprendieron este arte en Egipto, donde entonces ya era conocido y practicado.

Es fácil convenirse, por el testimonio de

los artistas, que bastan dos ó tres días para hacer un molde y poner en fundición cualquiera obra, especialmente si no es de gran peso y no exige mucha perfección. La historia no dice que el becerro de oro se hiciese en una noche, ni que el cincel, ó el buril lo perfeccionasen; al contrario, segun ella quedó tal como salió del molde, *xxxii, 24*. Los israelitas querían un idolo que pudiesen trasladar con facilidad, y es sabido que aun hoy las naciones idolátras se contentan con figuras muy toscamente trabajadas.

2.º Es inconcebible, dice nuestro filósofo, que tres millones de judios que acababan de ver y de oír al mismo Dios al estruendo de las trompetas y de los truenos, quisiesen tan pronto y en su misma presencia, apartarse de su servicio para adorar un becerro.

Respuesta. Todavía es mas inconcebible ver á los antiguos paganos, y aun á los filósofos, obstinarse en la idolatría, á pesar del espectáculo del universo que les anunciaba un solo Dios, y á pesar de las lecciones de los doctores cristianos que les probaban esta verdad; ver todavía hoy ateos que llevan su ceguera y obstinación aun mas lejos; ver en fin hombres, que parecen razonables, que despues de haber hecho los mas bellos propósitos en una grande enfermedad, vuelven á los mismos desórdenes que necesariamente los habian conducido á los bordes del sepulcro, y sin embargo desgraciadamente son bien ciertas estas contradicciones del entendimiento y del corazón humano.

3.º No se puede, continúa nuestro crítico, reducir el oro á polvo echándolo al fuego; de ningún modo se puede disolver mas que por los procedimientos de la quimica de que seguramente Moisés no tenia ningún conocimiento.

Respuesta. Aun cuando fuera necesario atribuir á Moisés conocimientos superiores en quimica, no vacilaríamos en ello, porque se ha dicho que este legislador se instruyó en las artes y en las ciencias de los egipcios; ahora bien, es incontestable que la de que hablamos no les era desconocida. Mas no necesitamos suponer nada por conjeturas como á cada momento sucede al censor de la historia sagrada. Esta solo dice que Moisés despues de haber arrojado al fuego el becerro de oro, lo hizo romper y moler hasta pulverizarlo, y despues mandó hechar este polvo en el agua que bebían los israelitas, *xxxii, 20*.

4.º Dice, en fin, que Moisés á la cabeza de

la tribu de Levi mató veinte y tres mil hombres de su nacion, que se supone estaban bien armados, puesto que acababan de combatir contra los amalecitas; jamás un pueblo entero se ha dejado degollar de esta manera sin defenderse. Además, añado, que si este hecho fuese cierto habria sido un rasgo de crueldad inaudita de parte de Moisés.

Respuesta. Confesamos que la *Fulgata* cuenta veinte y tres mil; pero es indudable que esta version no es exacta, porque el texto hebreo y el samaritano, los Selenita, la paráfrasis caldea, las traducciones de Aquila, de Symmaco, de Theodocion, las versiones Siriaca y Arabe solo ponen cerca de tres mil hombres. Los Padres como Tertuliano, San Ambrosio, Oplato, San Isidoro de Sevilla, San Jerónimo y otros leyseron este último número en la antigua *Fulgata latina*; prueba clara de que la palabra veinte y tres es un error cometido por el copista en los siglos posteriores. Además que es muy ridículo suponer bien armados á hombres que se entregaban á los festines y al desorden; la historia dice terminantemente que estos idolátras se habian despojado de sus vestidos, *Exod. xxxii, 25*.

Por lo demás sostenemos que en esta ejecución no hubo injusticia ni crueldad. Dios por su ley habia prohibido la idolatría bajo pena de muerte, y los israelitas se sometieron á ella; solo podían subsistir en el desierto por una providencia sobrenatural, y Dios solo se la prometió bajo la condicion de obedecerle; desde el momento que se rebelaron contra la ley, Dios podia hacerlos parecer á todos, abandonándolos, y así los amenazó, *Ibid. 10*. Moisés estaba pues obligado á hacer un ejemplo en los mas culpables para intimidar á los otros, obtener su perdón, y salvar de este modo su nacion. ¿Qué hay que censurar en esta conducta?

Otros críticos antiguos y modernos han dicho que Aaron fué el mas culpable de todos, y sin embargo fué perdonado, mientras que tres mil hombres sufrieron el castigo de su delito. Ya hemos refutado esta calumnia en la palabra AARON. Hoy los judios están tan persuadidos de la enormidad del crimen de sus padres, que creen que Dios todavia lo está vengando; dicen que en todas las calamidades que los aquejan entra al menos una onza de la prevaricación del becerro de oro; pero olvidan que mil quinientos años despues, sus padres se hicieron culpables

de un crimen mucho mayor, y mas digno de la venganza divina, dando muerte al Mesías. V. *Judas*, § 6.

**Beda**, monje y sacerdote inglés, que murió el año 735, y fué la admiración de su siglo por su ciencia y su piedad. Escribió la historia eclesiástica de Inglaterra, comentarios sobre la Sagrada Escritura, sermones y otras obras. Se resienten de la decadencia de la literatura en el siglo octavo; pero este venerable autor es un testigo nada sospechoso de la doctrina entonces creída y profesada en la Iglesia; basta los escritores protestantes le han hecho justicia. *Vidas de los PP.* y de los *Mártires*, 21 de mayo.

«En vano se buscarían en sus libros, dice un crítico, los adornos de la retórica; pero sí hay en ellos mucha precisión y claridad, una amable sencillez, un tono de franqueza, de piedad y de zelo que interesan al lector. El candor y el amor de la verdad caracterizan sus libros históricos; y si se dice que algunas veces ha sido demasiado crédulo, al menos es preciso convenir en que ninguna persona juiciosa pondrá jamás en duda su sinceridad. Se contenta en sus comentarios decentemente con abreviar, ó poner en orden metódico los de S. Agustín, de S. Ambrosio, de S. Jerónimo, de S. Basilio, etc. No lo ha hecho por evitarse el trabajo, ni por falta de ingenio, como han dicho algunos modernos. Su objeto era unirle mas estrechamente á la tradición, interpretando los libros santos. En lo que dejaron por hacer los Padres, siempre siguió los principios de estos, por miedo á desviarse de la tradición en lo mas mínimo. Conviene á los jueces mas competentes en que los trozos que son enteramente suyos, no cedan en solidez y en juicio á los mas hábiles de los Padres.

**Beelzebor**, dios de los moabitas y de los madianitas. Cotizando con el texto sagrado las conjeluras de los antiguos y de los modernos, parece que esta divinidad era casi lo mismo que el Priapo de los latinos, dios de la lujuria, á quien representaban bajo una figura muy obscena. Se dice, en el libro de los Números, xxv, que las hijas de los moabitas convidaron á los israelitas á sus sacrificios, que concurren á ellos, que adoraron á los dioses de estas hijas, se iniciaron en el culto de *Beelzebor*, y se entregaron á la disolución con ellas. Dios, irritado por este crimen, mandó á Moisés que hiciese ahorcar á los principales del pueblo. Moisés mandó á los jueces que condenaran

á muerte á los que fuesen reos de idolatría. Finécs, nieto de Aaron, mató públicamente á un israelita con una prostituta madianita; perecieron veinte y cuatro mil hombres en esta ocasión. Dios mandó tambien á Moisés que tratase á los medianitas como enemigos declarados, y los exterminase. Esta orden se ejecutó poco tiempo después. *Núm.* xxxi.

Este ejemplo de severidad no tiene perdon á los ojos de los incrédulos: acusan á Moisés de crueldad, de ingratitud con los madianitas, entre los que habia encontrado un asilo y tomado una esposa, y de barbarie tratando su país á fuego y sangre.

Fácilmente justificará al legislador de los hebreos el que quiera reflexionar un poco. 1.º Entre los judíos, en virtud de la ley que Dios les habia dado, la idolatría era un crimen de lesa majestad divina; atendida á la inclinacion invencible de los israelitas á imitar á sus vecinos, y á los desórdenes de que la idolatría iba siempre acompañada, no habia mas medio para prevenirla y extirparla que castigar con la muerte á todos los culpables. 2.º Las tribus de madianitas vecinas de los moabitas no eran las mismas que estaban próximas al Egipto, donde Moisés se habia retirado; se ve, por el ejemplo de Iethro, su suegro, que estas adoraban al verdadero Dios; las primeras se habian corrompido con los moabitas, y honraban á *Beelzebor*. 3.º La conducta de estos pueblos lo habia de ser de seducir á los israelitas, para hacerlos criminales; y excitar contra ellos la ira de Dios. *Núm.* xxxi, 16. Tambien eran culpables por haber infestado con la peste el campo de los hebreos. 4.º Que los israelitas, los moabitas, los madianitas y todos los culpables fuesen castigados con la muerte, la guerra, ó un contagio, es lo mismo para la justicia divina; en ninguno de los dos casos se la puede acusar de crueldad. V. *Justicia divina*.

«.....» Es falso que Moisés hiciese matar los veinte y cuatro mil hombres que habian prevaricado. Al contrario, es evidente que este legislador no hizo mas que ejecutar las órdenes de Dios. Para obedecerlas, mandó juzgar á los culpables; y la tra del Eterno contra su pueblo, *esta plaga* que les envia, y que Moisés y la asamblea quieren retirar con sus gemidos; la cesacion de esta plaga debida al zelo de Finécs, ¿no anuncia todo esto un ozote epidémico, mas bien que una matanza?

Las voces hebréas de que se vale Moisés, y las empleadas por el Salmista (*Sal.* cv, 30), lejos de contradecir este sentido, no hacen mas que establecerlo, y lo confirma el conjunto del pasaje. No se puede pues sin injusticia hacer responsable á Moisés de la muerte de dichos veinte y cuatro mil hombres. »

Pero el autor de la *Biblia explicada* dice: « Este número de hombres degollados por la cosa menos criminal del mundo. » A los ojos de los incrédulos la idolatría, el culto de una infame divinidad (porque *Beelzebor* fué, segun la mayor parte de los sabios, el dios de la obscenidad), las uniones escandalosas, prohibidas por la autoridad del verdadero Dios y por las leyes de la nacion, no son mas que bagatelas! Es falso que estos culpables fuesen castigados simplemente por haber tomado mujeres madianitas. Cayaron de crimen en crimen por sus seducciones; pasaron de la embriaguez á la impureza, y de la impureza á la idolatría. » (Ductor. *Anticlas de la Biblia*, Nota XV, sobre el cap. 25 del libro de los Números).

**Beelzebub**, dios de las moscas; era adorado por los uzearonitas. Siendo muchas veces los insectos en oriente una plaga terrible no es de extrañar que los pueblos de estas regiones hayan algunas veces encarado á los dioses el cuidado de destruirlos. Así los griegos adoraron á Hércules, *Moisés*, y *Kronos*; Hércules que destruye las moscas y las langostas, *Apolo* que mata los ratones, etc. Véase á *Plinio* l. 10, c. 28; y l. 29, c. 6. Ocozias, rey de Israel, estando enfermo envió á consultar á *Beelzebub*, y Dios le castigó con la muerte, *1.º Reg.* 1.

Se dice en el evangelio, que los judíos acusaron á Jesucristo de lanzar los demonios por el poder de *Beelzebub*, principe de ellos, *Mat.* xii, 24.

El Salvador les hizo conocer fácilmente que no podia tener relaciones con el enemigo de la salvacion; que al contrario habia venido para vencerle y para quitarle sus victimas. La mayor parte de los ejemplares griegos del nuevo Testamento, dicen *Beelzebub*, el dios de las impurezas; mas esto puede ser un error de los copistas griegos.

**Begardos** y **Beghardos**, secta de falsos espirituales ó de falsos devotos, que apareció en Italia, en Francia y Alemania, hacia el fin del siglo XIII, y principio del XIV.

Antes de este tiempo los albigenses y los valdenses se distinguieron por un exterior

sencillo, mortificante y devoto; muchos renunciaban sus bienes, se dedicaban á la oracion y á la lectura de la Sagrada Escritura, y hacian profecia de seguir los consejos evangélicos. Esta regularidad, verdadera ó aparente, comparada con la vida floreciente de la mayor parte de los católicos y de una parte del clero, contribuyó mucho á los progresos de la herejía y al descrédito de la fe católica. Muchas personas, afectadas por esta desgracia, conocieron la necesidad de reformar las costumbres, y de observar una conducta mas conforme á las máximas del Evangelio. Esto dió origen á la multitud de órdenes religiosos y de congregaciones que se vieron florecer en la época de que hablamos. Una vez encaminados los animos por esta senda, hubieran ido muy allá, si el concilio de Letrán, celebrado el año 1215, no hubiera prohibido establecer nuevas órdenes religiosos, no fuese que su demasiada variedad introdujese en la Iglesia la confusion. Muchos seglares, sin tomar el hábito religioso, formaron asociaciones piadosas, y se unieron para dedicarse á ejercicios devotos; mas por falta de instruccion y de luces, muchos dieron en ilusiones, y por un exceso de piedad cayeron en otro de libertinaje. Tales fueron los llamados *begardos*, *verotes*, *catricesos*, *dulcinistas*, *apostólicos*, etc.: estas sectas no tenían ninguna relacion entre sí; es nada se parecían, sino en el modo con que todas se habian extraviado de su orizon.

Es necesario distinguir muchas clases de *begardos*. Los primeros fueron unos franciscanos austeros, llamados los *espirituales*, que se precaban de observar en todo su rigor la regla de San Francisco, de no poseer nada propio ni en comun, de vivir de limosnas, y de estar cubiertos de andrajos, etc. Habiéndose separado de su orden y negado la obediencia á sus superiores, fueron condenados como cismáticos por Bonifacio VIII hacia el año 1300. Entónces estos rebeldes empezaron á declamar contra el papa y contra los obispos; anunciaron la próxima reforma de la Iglesia, por los verdaderos discípulos de San Francisco; adoptaron los desvarios del abad Joaquin, etc. Atrajeron á su partido bastantes hermanos legos de la órden tercera de San Francisco, llamados *fratricos* ó *pequeños hermanos*, en Italia *bicchi*, ó *alforjeros*, en Francia *beguinos*, en los Países Bajos y en Alemania, *begardos*; de aqui es que todos estos nombres se aplicaron á la secta en general; como todos los innovadores, alu-



la impiedad? V. las concordancias hebraicas.

**Bendición.** Bendecir, es desear ó predilección alguna cosa feliz á la persona que queremos bien: así vemos en la historia sagrada que los patriarcas en el lecho de la muerte bendecían á sus hijos, los descaban y predaban los beneficios de Dios. Bajo la ley de Moisés había bendiciones solemnes que los sacerdotes echaban al pueblo en ciertas ceremonias. Moisés dijo al gran sacerdote Aaron: « Cuando bendigas á los hijos de Israel les dirás: » *Que el Señor haga brillar en vosotros la luz de su rostro, que tenga piedad de vosotros, que vuelva su cara hacia vosotros, y que os dé su paz.* Núm. vi, 24. El pontífice pronunciaba estas palabras de pie, en alta voz extendidas las manos y elevados los ojos al cielo. Los profetas y los hombres inspirados daban también bendiciones á los servidores de Dios y al pueblo del Señor. Los salmos están llenos de bendiciones, ó deseos felices en favor de los israelitas.

Mandó Dios que, cuando este pueblo llegase á la tierra prometida, se reuniese entre los montes de Hebal, y de Garizim; y que sobre este se pronunciasen bendiciones para los que observasen la ley, y en la otra maldiciones contra los prevaricadores; así se ejecutó por Josué, vii, 33.

En el cristianismo se dan las bendiciones con la señal de la cruz para recordar á los fieles que los beneficios de Dios les son concedidos por los méritos de Jesucristo, como enseña S. Pablo, *Eph. i, 3.*

**BENDICION.** Muchas veces en la sagrada Escritura significa beneficios, los regalos que se hacen á los amigos, que generalmente van acompañados de felices deseos de los que los hacen, y de los que los reciben. Géa. xxii, 2; *José xv, 19; I Reg. xxv, 27,* etc. En este sentido los beneficios de Dios son llamados bendiciones, cuando se dice: Que el Señor os bendiga, es decir, que os haga bien.

**BENDICION** significa también abundancia. « Aquel, dice S. Pablo, que siembra con economía, cogará poco, y aquel que siembra en bendición ó en abundancia, cogará en bendición. Que la bendición ó la limosna que habéis prometido sea pronta, y que sea, como verdaderamente lo es, una bendición y no un don de la avaricia. » *II Cor. ix, 5 y 6.* Jacob desea á su hijo José las bendiciones del cielo, es decir, la lluvia y el rocío en abundancia, las bendiciones de las entrañas y los pechos ó la fecundidad de las mujeres y de los animales,

*Gen. xlix, 15.* El Salmista dijo al Señor: Vos llenáis á todo viviente de bendición ó de la abundancia de vuestros dones. *Ps. clix, 16.*

Bendecir se emplea algunas veces por antítesis por maldiceir. Los testigos falsos buscados contra Nahothe, le acusaron de haber bendecido á Dios y al Rey, de haber hablado mal de uno y de otro. *III Reg. xxi, 13.*

**BENDICION DE LA IGLESIA.** Cuando uno recuerda la multitud de supersticiones del paganismo, y la necesidad de quitar estas costumbres á los nuevos fieles: cuando uno conoce lo importante que es el recordar á los hombres que todos los bienes de este mundo son dones de Dios, de los que es necesario hacer un uso moderado; que Dios no nos los da para nosotros solos, etc., se comprende bien porqué la Iglesia ha instituido fórmulas de bendiciones de todas clases, porqué bendice las casas, los campos, las fuentes y los ríos, los animales y los alimentos, etc.

La mayor parte de los paganos creía que todas las partes de la naturaleza estaban animadas por espíritus ó genios que ellos adoraban; los filósofos defensores de la idolatría, sostenían que los alimentos y las demás cosas usuales eran un don de estos genios, ó demonios; los marcionitas y los maniqueos pretendían que todos los cuerpos habían sido formados por un principio malo enemigo de Dios. Para combatir todos estos errores y desengañar de ellos á los fieles, nada era más conveniente que las bendiciones de la Iglesia. « Toda criatura de Dios es buena, dice S. Pablo, está santificada por la palabra de Dios, y por la oración. » *I Tim. iv, 4 y 5.* Luego las bendiciones son oraciones, y es pues uso apostólico.

En las grandes poblaciones, en las que su multa cuanto se puede al exterior de la religión, en las que se califican de *deiciones populares* las prácticas más laudables, ha desaparecido el uso de que hablamos; pero las gentes del campo que se creen más inmediatamente hijo la mano de Dios, que ven muchas veces destruidas su fortuna y sus esperanzas por una calamidad, que conocen que nada puede prosperar sin la mano de Dios, recurringen con más frecuencia á las oraciones de la Iglesia, añadiendo buenas obras, limosnas, algún bien hecho á los pobres, etc. Así la religión conserva y alimenta en ellas los sentimientos de humanidad.

La costumbre que siempre se ha observado en la Iglesia católica de bendecir y consagrar

todo lo que sirve para el culto divino, las vestiduras sacerdotales, los paños y los vasos del altar, los edificios mismos en que se celebran los santos misterios, es un testimonio de su fe; con esto nos enseña la elevada idea que tiene de los misterios mismos, por medio de los cuales el Hijo de Dios se digna estar realmente presente entre nosotros. Como los protestantes se apartaron de esta creencia antigua y universal, se han visto obligados á suprimir todo este aparato exterior que depone contra ellos.

Pero no han podido llegar á probar que las bendiciones sean una institución moderna; la mayor parte se encuentran en el sacramentario de S. Gregorio; en el fondo era el mismo que el del papa Gelasio, que vivió en el siglo V; y este pontífice no era su primer autor. También se usn todavía entre las diferentes sectas de cristianos orientales, separados de la Iglesia romana hace más de 1200 años. Los protestantes que, á pesar de la autoridad de S. Pablo, tratan á todas estas ceremonias de supersticiones, deberían haber empezado por probar en qué se oponen á la verdadera piedad, á la confianza en Dios, al reconocimiento y á la obediencia, etc.

**BENDICION SACRAMENTAL.** bendición que se da al pueblo con el Santísimo Sacramento, ó con motivo de alguna solemnidad ó devoción particular; esto se hace ordinariamente por la tarde después de completas. La Bruyere ha hecho una censura enarquizada del modo que en su tiempo se hacían estas bendiciones en algunas iglesias de París; pero esto no sucede en las parroquias en que los curas tienen cuidado de que reine la decencia, el respeto y piedad convenientes.

§ **Bendición (Derecho eclesiástico).** Esta palabra en materia canónica significa una ceremonia eclesiástica que está en uso para hacer una cosa sagrada y venerable. Los libros Santos nos han transmitido muchas ceremonias que se practicaban en la antigua ley.

**BENDICIONES reservadas á los obispos.** No corresponde á todos los eclesiásticos el hacer algunas bendiciones: las que van acompañadas de alguna unción, y que por esto se llaman consagraciones, están reservadas al orden episcopal. Tales son la consagración de los reyes, la del caliz y la patena, la de las iglesias y la de las aras, la de los altares-fijos ó portátiles. También se reservó á los obispos la bendición de los abades y abadesas, la de los caballeros y la de los santos óleos. Las

demás bendiciones que les pertenecen las pueden encargar á cualquiera eclesiástico, como son la bendición de los corporales y mantiles del altar, la de los ornamentos sacerdotales, la de las cruces, de las imágenes, de las campanas y cementerios. También pueden dar comisión para reconciliar las Iglesias profanadas.

Los eclesiásticos regulares presumen que no necesitan el permiso del obispo para consagrar los cálices, bendecir los ornamentos, las imágenes y corporales: pero se dispuso en un reglamento que hizo la asamblea del clero en París en 1648, en el art. 28, hablando de los religiosos que se establecieron de nuevo, que no consagrasen ni ellos ni otros eclesiásticos inferiores á los obispos los cálices, por privilegiadas que fuesen; y en el art. 29 se añadió, que aquellos que tenían un privilegio particular para bendecir los ornamentos de la Iglesia, imágenes y corporales no pudiesen hacerlo más que en su casa y para el servicio de ella; que por lo respectivo á los oratorios y cementerios, no pudiesen bendecirlos, ni reconciliar las iglesias, sin que diese su permiso por escrito el obispo diocesano.

**BENDICIONES que se les permiten á los presbíteros.** Las bendiciones que son de su inspección propia, sin permiso de los obispos, son las de los esposales, las de los matrimonios, de los frutos de la tierra y la del agua bendita, etc. El pontífice romano tiene la fórmula toda especie de bendiciones; pero cada eclesiástico debe seguir aquellas que le están prescritas en el ritual de la diócesis donde ejerce su ministerio.

**BENDICION sobre el pueblo.** Los obispos y los presbíteros están en costumbre de echar su bendición al pueblo. La facultad de echarla alzado la mano con la señal de la cruz, acompañándola con oraciones no pertenece más que á los obispos. Los presbíteros no pueden echarla de este modo sino cuando celebran misas, ó cuando hacen rogativas solemnes, y cuando administran los sacramentos, absteniéndose del uso de la fórmula *in nomine Domini benedictum, etc. humiliter vos ad benedictionem,* porque esta fórmula está reservada á los obispos. Algunos abades, por un privilegio emanado de la Santa Sede, tienen la facultad de echarla bendición al pueblo de un modo solemne como los obispos; aunque solo pueden usarlo en sus propias iglesias después de vísperas, de la misa y de los matines. Por consiguiente no pueden echar la bendición en

particular como ellos en las calles y fuera de su iglesia, porque les está prohibido por un decreto de la sagrada congregacion de 24 de agosto de 1600, y como es una regla en materia de bendiciones que el que está en un órden inferior no la eche al pueblo su presencia de otro eclesiástico mas digno que él, los abades no pueden usar de su privilegio, con arreglo á ella, en presencia de un obispo ó de otro prelado superior, á no ser que tengan un permiso particular para ello.

**BENDICION de un predicador.** En varias iglesias, y principalmente en las catedrales, hay costumbre de recibir la bendicion al predicador antes de empezar el sermón; esta bendicion ha sido motivo de muchos pleitos entre los curas propios y los vicarios perpetuos; pero se decidió que los curas propios, en los dias que pueden officiar, tienen derecho á cobrar la bendicion al predicador con exclusion del vicario perpetuo. Así se dispuso por una sentencia que dió el gran consejo, en 24 de octubre de 1675, en favor de los religiosos de la abadía de Ntra. Sra. de Monzon, de la Orden de S. Benito, congregacion de S. Vannes, como poseedores del curato primitivo de S. Martin del mismo pueblo, contra el vicario perpetuo de aquella parroquia; manteniéndoles á los religiosos en el derecho de dar la bendicion al predicador cuando asisten á la iglesia. Los abades comendatarios tienen también el mismo derecho en sus iglesias, segun la sentencia pronunciada en favor del abad de S. Mesmin de Orleans el 4 de setiembre de 1675.

**BENDICION de los abades y abadesas.** En cuanto á la bendicion que reciben los abades despues de su eleccion y confirmacion, es propia de los obispos diocesanos, como hemos dicho; sin embargo, los abades de la Orden de Vallembrós, segun dice Tamburini, pueden recibirla de cualquier prelado; el mismo autor añade, como hemos dicho en el artículo Abad, que Juan, abad de Cister, obtuvo privilegio del papa para bendecir por sí mismo á los abades y abadesas de su Orden. Lo mismo casi acontece entre nosotros con la bendicion de los abades con respecto al que debe dárseles, como con su eleccion y confirmacion, pues le toca al obispo por derecho comun, y le está reservada especialmente por una declaracion de la congregacion de ritos del mes de diciembre de 1631. La fórmula de la bendicion de los abades está en el Pontifical; pero tiene algunas diferencias segun el modo con que se hace, si es por auto-

ridad apostólicas, si en virtud de un rescripto, ó por la autoridad ordinaria: en lo demás, la bendicion no añade cosa alguna al carácter del abad, y aun no se mira como indispensable, porque los abades comendatarios no están en uso de recibirla. Es cierto que algunos canonistas, como Tamburini y Felino, dicen que el abad debe pedir la bendicion dentro de un año, y se le debe dar en un dia festivo; pero no se mira como necesaria sino en el caso que el abad quiera ejercer algunas funciones espirituales anejas á su carácter, como la de conferir órdenes á sus religiosos; porque si no se trata mas que de bendecirlos, puede hacerlo sin esta circunstancia. Con mayor razon puede gozar de las rentas pertenecientes á su abadía, y pero el abad que ha recibido la bendicion una vez, puede ser promovido á otra abadía sin necesidad de repetir esta ceremonia que no se reitera. Las abadesas, así como los abades, deben recibirla; hay una fórmula expresa para ellas en el pontifical romano, y se la debe dar el obispo diocesano. Las sumarias de las bendiciones de los abades ó abadesas están comprendidas en la primera seccion del artículo 1.º del arancel de 29 de setiembre de 1722, y el artículo 4.º de la disposicion del consejo de 30 de agosto de 1749, que fijan el derecho de registro en cinco pesetas. El primer capítular hecho en Aix-la-Chapelle en 689 prohibe á las abadesas el echar la bendicion públicamente con imposicion de manos y la señal de la cruz á los hombres, y dar el velo á sus religiosos usando en la ceremonia de la bendicion sacerdotal.

**BENDICION con el Santísimo Sacramento.** Hay en la Iglesia otra especie de bendicion que es la que se hace mostrando á los fieles la Eucaristía, haciendo al mismo tiempo la señal de la cruz. Los presbíteros tienen potestad para darla; pero no deben hacerlo sino en los dias prescritos por la Iglesia. Cuando los fieles la desean fuera de este tiempo se necesita un permiso particular del obispo, lo cual está dispuesto así para que la reciba el pueblo con mayor respeto concediéndola menos frecuentemente. Pero lo mismo se procurará evitar el dar dicha bendicion en la orilla del mar con el fin de calmar una borrasca, ó cerca de un fuego para que se apague; porque como Jesucristo segun observa sabiamente el autor de las leyes eclesiásticas no está obligado á hacer milagros cuando á los hombres les parece, bastará que su presencia no cambie nada el órden

natural para que esta circunstancia disminuya el respeto que le debemos, sirviendo de burla á los herejes y los impios.

**BENDICION que el papa da por escrito.** Es bastante familiar al Santo Padre la bendicion que da por escrito á todos los fieles en el principio de sus bulas, la cual dice así: *Salvatem et apostolicam benedictionem*; esto es, salud y bendicion apostólica: esta la omite cuando escribe á los que no están en el seno de la Iglesia. Cuando lo hace en estos términos con alguno que está excomulgado, se le juzga desde luego absuelto por estas palabras de benevolencia y caridad. También la envía algunas veces el sumo Pontífice á los que están en el artículo de la muerte; pero los obispos no pueden usarla.

**BENDICION nupcial.** La bendicion nupcial, que es la que reciben los que se casan, es muy notable. El concilio de Trento exhorta al esposo y á la esposa á que no habiten juntos en la misma casa antes que el sacerdote les haya echado la bendicion en la iglesia. El mismo concilio quiere que la reciban de su propio párroco, sin que otro alguno mas que él ó el ordinario pueda conceder permiso á otro presbítero para darla, no obstante cualquiera privilegio y costumbre, aun de tiempo inmemorial, que reputa mas bien como un abuso que como costumbre legitima. Añade además, que si algun párroco ú otro sacerdote regular ó secular juere tan temerario que causase ó echase la bendicion á los que han contraído esposales en otra parroquia que la suya sin permiso del párroco de aquella, aun que alegase sobre esto un privilegio particular, ó una posesion de tiempo inmemorial, quede suspenso de derecho hasta que le absuelva el ordinario del párroco que debia asistir al matrimonio, ó de quien habian de recibir la bendicion. Manda el artículo tercero del cédulo del mes de marzo de 1797, concerniente á las formalidades que se deben guardar en los matrimonios, que se proceda extraordinariamente contra los sacerdotes ó párrocos que se aparten de las disposiciones del concilio de Trento, y que además de las penas canonicas que les impongan los jueces eclesiásticos, los que fueren bendecidos queden privados por la primera vez de la percepcion de la renta de sus beneficios por espacio de tres años, reservándose solamente lo que fuere necesario para su subsistencia, la cual fijó el edicto en aquel tiempo en seiscientas pesetas en las ciudades mas grandes, y en trescientas en todos los demás pueblos;

y se mandó que el sobrante de las rentas se ocupase ó embargase á petición de los procuradores de S. M. para emplearlo en obras pias, segun lo determinase el prelado diocesano. Si los que contravinieren no fueren beneficiados, sufriran la pena de destierro por tres años, la primera vez; y si fueren regulares los enviarán á un monasterio de su Orden, el que el superior les asigne fuera de su provincia, adonde irán desterrados y permanecerán reclusos por un tiempo determinado, sin tener carga ni funcion alguna, y aun menos voz activa ni pasiva en la comunidad. En caso de reincidencia, manda que el destierro sea de nueve años para los unos y para los otros, dejando salvo el aplicar mayores castigos si estos se hubiesen prestado á la celebracion de un matrimonio hecho por medio de un rapto con violencia.

Los párrocos, lo mismo que los ordinarios, pueden delegar á los presbíteros para la bendicion del matrimonio. Al vicario instituido debidamente en una parroquia se le reputa como encargado por el cura de todos sus derechos; sin embargo, este puede reservarse el de asistir al matrimonio ó revocarlo despues de concedido. El vicario encargado por el párroco puede también comisionar á otro presbítero para la bendicion nupcial, á menos que se le haya prohibido expresamente; pero cuando él da la comision, no se extiende esta mas que al distrito de la parroquia donde es vicario, porque tiene la misma jurisdiccion que el párroco en ella. Por lo demás, el sacerdote comisionado por el vicario no puede comisionar á otro, porque está en el caso de la regla que un delegado no puede delegar á otro. Los párrocos presuman que el ordinario no podía dar comision á un sacerdote, contra la voluntad de ellos, para asistir al matrimonio en el término de su parroquia; pero se decidió lo contrario en una asamblea que celebró el clero en Francia en 1635, porque al obispo se le mira como el primer párroco de todas las iglesias de su diócesis.

A los franceses que forman la comitiva de un embajador del rey nombrado en algun pais hereje donde no hay iglesia católica, les puede legítimamente dar la bendicion nupcial su capellan, con tal que guarde las mismas reglas que se observan en Francia. Segun estos principios, se declaró válido por una sentencia del parlamento de Paris el 29 de marzo de 1672 un matrimonio que se habia celebrado en la casa de un embajador por

un jesuita capellan suyo en una ciudad herje, donde no tenían iglesia los católicos. Sin embargo, el mismo tribunal rehusó este privilegio á los capellanes de los duques, prohibiéndoles por un decreto, del 16 de febrero de 1673 celebrar matrimonio alguno sin permiso del obispo ó de los párrocos. Por este mismo ejemplo se decidió que los matrimonios de los soldados del rey no pueden ser válidamente administrados por el capellan del regimiento, á no ser que este permanezca bastante tiempo en un país donde no haya iglesia católica.

La forma de la *benediction nuptial* está en el ritual de cada diócesis; pero la gran cuestion que agitó mucho á los doctores en 1712 fué la de resolver si esta *benediction nuptial* es de la esencia del sacramento del matrimonio. La tratamos particularmente en el artículo Matrimonio, á donde naturalmente pertenece. Entendamos observaremos solamente que se puede dar en todas partes, y no solo en la iglesia, cuando lo exigen las circunstancias; y aun hay quien diga que los párrocos son árbitros en juzgar si es conveniente hacerlo sin necesidad del permiso del obispo (Extracto del diccionario de Jurisprudencia).

**Benedictinas** (Derecho canónico). Se llaman así las religiosas que viven en claustro, bajo una regla parecida á la de S. Benito. Tienen por fundadora de su Orden á Sta. Escolástica, hermana de aquel santo Patriarca. Se establecieron en Francia definitivamente en 1618, y tienen una abadessa por superiora. (Extracto del diccionario de Jurisprudencia.)

**Benedictino** (Derecho eclesiástico). Así se llamaba el religioso de la Orden de S. Benito.

**Ordenes del Orden de San Benito.** Casi doscientos años hacia que se había introducido la vida monástica en la parte oriental de la cristiandad por S. Antonio, S. Pacomio, S. Basilio y S. Agustín, cuando S. Benito, después de haber vivido largo tiempo en la soledad, escribió su regla para el monasterio de Monte-Casino, entre Roma y Nápoles. Esta regla se aprobó en 805 por S. Gregorio el Grande en un concilio celebrado en Roma; y como era menos austera que las conocidas hasta entonces en el oriente, pareció muy á propósito adoptarla en el occidente, donde se extendió desde luego, particularmente en Inglaterra. Tambien se admitió en Francia, y ha servido de fundamento á las reglas particulares de la mayor parte de las órdenes religiosas que se

formaron posteriormente en esta parte del mundo cristiano. S. Benito recomendó con especialidad á sus religiosos el trabajo corporal y la edificación por medio de la práctica de las buenas obras. Ellos por su parte, observando fielmente sus lecciones, adquirieron pronto propiedades bastante grandes, rompiendo de nuevo varios terrenos con sus manos. El respeto que se adquirieron por sus virtudes acabó de enriquecerlos con las donaciones que les hacían los fieles en todas partes; pero las guerras que infligieron á la Francia á últimos de la primera dinastía causaron una gran relajacion en la disciplina de estos religiosos. Sin embargo, habiéndose tranquilizado la Francia en tiempo de Carlomagno, tambien se restableció la regla por los cuidados de S. Benito de Aniana, á quien Luis el Bueno concedió despues una autoridad sobre todos los monasterios del reino. Este santo abad procuró concordar la regla de S. Benito con las demás reglas monásticas que en aquel tiempo existían. Dio á los religiosos las instrucciones que sirvieron de base en el año de 817 al gran reglamento de Aix-la-Chapelle, inserto en las capitulares de nuestros reyes, mandando que se observase con tanta exactitud como la regla de S. Benito; pero la órden se resentía siempre de su primera relajacion: se desentendieron del trabajo de manos con el pretexto de dedicarse al estudio y á la oracion; los abades solo pensaron en aprovecharse de los bienes de los monasterios para la ostentacion de sus personas; querían ser tanto como los obispos, y aun se adelantaron á que los admitiesen por su reputacion en el parlamento. En seguida las incursiones de los normandos acabaron de arruinarlo todo, y la disciplina se habia perdido enteramente cuando se apareció S. Odón, hombre tan recomendable por su zelo como por sus virtudes. Sus primeros cuidados fueron el restablecer la disciplina monástica en la casa de Cluni, que es una abadia de la provincia de Borgoña, fundada en 910 por Guillermo el Píadoso, duque de Aquitania y conde de Auvernia. Este sabio reformador reinstituyó la regla de S. Benito, la modificó algun tanto, y tomó el hábito negro. Abrazaron su reforma un gran número de religiosos, y se fundaron nuevos monasterios para ellos; escogieron algunos de estos para introducirla en otros monasterios antiguos, lo cual pudo efectuarse poniéndolos bajo la dependencia del Abad de Cluni: así sucedió con el famoso monasterio de Luxévil en el Franco-Condado.

La casa de Cluni por el título de su fundacion se sujetó á la proteccion especial de S. Pedro y del Papa, prohibiendo á todas las autoridades seculares y eclesiásticas el que perturbasen á los monjes en la posesion de sus bienes, ni los incomodasen en la eleccion de sus abades. El abad de esta casa se llamó el *abad de los abades*, sin consideracion al de Monte-Casino, á quien le convenia este título mas legítimamente. De resultas de esto se juzgaron exentos de la jurisdiccion de los obispos, y aun hicieron lo posible para extender este privilegio á los monasterios de su jurisdiccion; y así la primera congregacion de muchas casas unidas bajo una cabeza inmediatamente sujeta al papa, para no hacer mas que un cuerpo, ó como se dice ahora, una órden religiosa, fué la de Cluni. La disciplina que se habia restablecido en esta congregacion se hubiera mantenido así probablemente si no hubiera pensado en aumentarse, tratando de fundar nuevos monasterios, porque fué preciso enviar los sujetos mas zelosos para formarlos; y se multiplicaron tanto, que la órden, bajo el gobierno de Mauricio de Mont-Boisier, conocido con el nombre de Pedro el Venerable, el cual murió en 1157, contaba casi dos mil casas de su jurisdiccion en Alemania, en Polonia, en España, en Inglaterra, en Italia, en Francia y en el oriente. No era necesario mas, porque al cabo de dos siglos la disciplina estaba mucho mas relajada. S. Odón no existía, pero S. Roberto, abad de Molesmo, que había fundado la casa de Cluni en 1088, y vivía entonces, se dedicó enteramente á dar un nuevo lustre á la vida monástica.

**Division de los monjes de S. Benito en dos órdenes diferentes.** El santo abad Roberto hizo que se observase en la casa de Cluni la regla de S. Benito á la letra, sin modificacion alguna. Sujetó á los religiosos al trabajo de manos, al silencio mas exacto, y les prohibió alejarse del monasterio; los hizo renunciar á toda especie de privilegios y dispensas, para que el deseo de sostenerlas no fuese una nueva ocasion de relajarse. San Roberto vistió el hábito blanco, y por eso dieron el nombre de monjes blancos á los de Cluni, como habían dado el nombre de monjes negros á los de Cluni. Hizo que todas las fundaciones, los diezmos y rentas que habían usurpado á los párrocos se les devolviesen; que los que fuesen nombrados superiores dejasen los vestidos pontificales, la cruz, la mitra, el anillo y todos los ornamentos que habían introducido

el lujo y la vanidad en los claustros. Hasta entonces la casa de Cluni fué la única en donde se habia puesto en práctica la reforma. Habiéndose aumentado el número de religiosos en ella de suerte que ya no cabían, S. Esteban, que era entonces el tercer abad, tuvo que enviarlos á que fundasen nuevos monasterios. De este modo se formaron en 1114 las abadias de la Ferté, diócesis de Chalons-Sur-Saone, y la de Pontni, en la diócesis de Auxerre, y el año despues las de Claraval y de Morimond, que son llamadas las *cuatro hijas de Cluni*. Los monasterios que habían abrazado la reforma se reunieron y formaron esta órden particular, que se llama de los Cistercienses. Hicieron entre si un estatuto de union en 1149, el cual se conoce con el nombre de *carta de caridad*. Lo redactó S. Esteban y los otros cuatro abades nuevos, á quienes por esta razon llamó Clemente IV los *arquitectos de la órden del Cluni*. Esta órden se aumentó considerablemente en poco tiempo por la admiracion que causaban las virtudes que se practicaban en ella. Se extendió por toda Europa en menos de 55 años, y llegó á tener quinientas casas ó monasterios; pero como la reforma del Cluni se hizo por nuevos individuos, cuyo ejemplo no quisieron seguir los antiguos monjes de S. Benito y de Cluni, forma en el día una clase enteramente á parte; y como el ilustre S. Bernardo, abad de Claraval, es el que mas se ha distinguido en la órden del Cluni, llaman Bernandos á los individuos de la misma. En el siglo XIV se habían vuelto á relajarse los monjes sin que los del Cluni se preservasen mas que los otros. Los abades, como que eran prelados, querían hacer de señores, y bien pronto imitaron su ejemplo los que tenían oficio en los monasterios, de donde tomaron su origen los oficios llamados *claustrales* ó *beneficios regulares*.

**Reforma de S. Mauro.** La órden de Cluni y la del Cluni estaban casi tan relajadas la una como la otra cuando el concilio de Trento arregló la reforma de los monjes. La de Cluni puso en planta la reforma de S. Mauro, que fué el dichoso fruto de las sabias disposiciones del concilio. Esta es la piadosa y sabia congregacion que Gregorio XV confirmó con este nombre: se habia empezado á ejecutar en 1613 á solicitud de Juan Renaud, abad de S. Agustín de Limoges, y por los monjes de la congregacion de S. Yannes, la cual empezó en la Lorena en 1597. El principal autor de la reforma fué Dom Darbouze: este religioso su-



cedió al cardenal de Cusa; por sus talentos y sus virtudes le eligieron abad regular de Cluni. Como todos los religiosos de esta Orden no tuvieron por conveniente adoptar la reforma, se dividió el cuerpo en dos ramas, de las cuales la una es conocida con el nombre de *antigua observancia*, y la otra con el de *observancia reformada*. Hay una gran diferencia en el gobierno de las dos, aun en el hábito; sin embargo, ambos tienen un mismo superior que es el abad de Cluni, con el título de *abad superior general y administrador perpetuo de toda la Orden de Cluni*; por este concepto es consejero nato en el parlamento de París; pero desde que un eclesiástico secular podía obtener en encomienda la abadía de Cluni, los religiosos reformados procuraron gobernarse con separación de los de la antigua observancia; pues no querían que un abad forastero tuviese en ellos la misma autoridad que antes tenía un abad regular. Para suplir la representación de este nombran un superior los defensores de su observancia. Este superior tiene la misma autoridad que un abad, la cual es tanto más legítima, cuanto la obtiene del capítulo general que se convoca cada tres años con este objeto el tercer domingo después de Pascua; de lo que resulta que al abad comendatario de Cluni, aunque superior de toda la Orden de S. Benito, no le miran los reformados más que como á un superior honorario.

Este abad tiene, sin embargo, prerogativas sobre ellos; porque si en el intervalo de un capítulo á otro ocurre el fallecimiento de su superior, tienen obligación de acudir á él para que les permita reunirse para nombrar otro en el intermedio; y el nombrado no puede entrar en el ejercicio de su destino sin que haya obtenido del abad su aprobación y consentimiento por un escrito que llaman *Despachos del vicariato*; pero es preciso observar que siempre que recurran á él para una convocación ó para prestar su asenso por escrito, no puede negar lo que le piden, segun se decidió por un decreto del gran consejo de 30 de marzo de 1708; atendiendo á que el recurrir á él en semejantes ocasiones es una deferencia. Por lo que toca á los religiosos de la *antigua observancia*, que se llaman *cluniacenses*, tiene sobre ellos la misma autoridad el comendatario que si fuese abad regular, y puede llamarse con razon el *administrador perpetuo* de ellos, pues reconocen su jurisdicción, y es en todos sentidos su jefe y superior general.

Los benedictinos reformados no perdian ocasion de extender su reforma á los monasterios de la Orden de Cluni en el siglo pasado, á fin de que se verificase en lo sucesivo, una plena y general union; para ello habian impetrado bastantes bulas que parecia que les preparaban el camino á su intento; pero fué muy al contrario, pues dieron ocasion á pleitos en los tribunales. Luis XIV. para cortar las dificultades que ocurrían, dió una declaración en el mes de junio de 1674, en la cual se mandó que los religiosos de las órdenes reformadas no pudiesen en adelante establecerse en los monasterios que no habian aceptado la reforma, y que no se verificase union alguna sin haber obtenido de antemano los despachos de S. M., so pena de nulidad, etc. Cinco años despues, en 1679, logró la Orden de Cluni los despachos competentes con el objeto de celebrar un congreso para esta reunion. La verificaron en París en el colegio de Cluni, y tuvieron un capítulo general en presencia de los comisarios reales. Despues de muchas discusiones convinieron en adoptar los antiguos estatutos redactados en 1438 por Joan de Bourbon, el cual era en aquel tiempo abad de Cluni; pero en los de la *antigua observancia* no quisieron recibirlos sino con las modificaciones mismas que habia introducido la relajacion: los de la *observancia reformada* no quisieron quitar un ápice de la austeridad de los mismos estatutos, por lo que fué imposible conciliar los inconvenientes que oponian los unos y los otros.

Las dos observancias tienen un mismo capítulo, pero con distintas oficinas. La diversidad de las dos ha exigido que cada una tratase sus negocios separadamente. Por esta razon, la una y la otra tienen su defensor particular que en la celebracion de los capítulos generales tienen su deliberacion, sin que los de la antigua continúen con los de la nueva observancia. Solo se reúnen en el mismo delinitorio haciendo causa comun los unos y los otros, cuando se trata del interés de toda la Orden. Como reside la autoridad legislativa, si es permitido expresarse en estos terminos, en los capítulos generales de la Orden, el abad está tan sometido á ellos como los religiosos; y aun lo está más, porque puede sufrir alguna correccion del capítulo, pudiéndole deponer de su dignidad cuando ha incurrido en alguna falta esencial. Asi se expitan las bulas de Gregorio IX y Nicolás IV; por lo cual el gobierno de la Orden de Cluni

participa mucho del gobierno aristocrático. Las dos observancias en comun celebran su capítulo al mismo tiempo, y bajo un solo superior, cada una por la interposicion de sus defensores, que son en número de quince. Se nombran en él los superiores de cada casa, que no pueden conservar su destino más que tres años entre los religiosos reformados, á no ser que otro capítulo los continúe por otro trienio; pero pasado este término es preciso que obtenga la prelación otro religioso, á no ser que se le devuelvan al que la desempeñaba anteriormente si lo juzgases conveniente. Lo mismo sucede con el superior principal, que tiene el título de *Ficaria general*: su autoridad solo dura un trienio, si acaso no le resignen por otros tres años en el capítulo siguiente.

Por lo que hace á las casas de la *antigua observancia*, los superiores pueden continuar en ellas por el tiempo que el capítulo general quiera; por esta razon son casi siempre perpetuos los superiores. Se presume que los reformados miraron esta continuacion ó perpetuidad como uno de los motivos de la relajacion de la disciplina, pues se han impuesto una ley de no tolerar las reedificaciones.

Despues del nombramiento de los superiores se procede al de los visitadores. Estos están encargados por oficio de vigilar la ejecucion de todo cuanto se ha dispuesto en el capítulo. Pero antes de que ejerzan sus funciones es necesario que los decretos del capítulo hayan recibido la sancion del príncipe por medio de unos despachos que hayan sido registrados. Observaremos con motivo de los visitadores que se resolvió en el capítulo general celebrado en octubre de 1693, y confirmado por un breve del papa, acompañado de los despachos registrados en el gran consejo, en donde la Orden tiene sus causas de confiscacion, que ningún religioso, ni aun el prior de la comunidad, pueda entablar pleitos sin haber obtenido el consentimiento del visitador de la provincia. Cuando ocurren dificultades en la ejecucion de lo que se ha resuelto en un capítulo, se recurre al síndico de cada observancia, y él está encargado de dar todos los pasos y hacer las demás diligencias necesarias para poner en ejecucion los decretos del capítulo. Los síndicos de las dos observancias se titulan, por razon de sus funciones, *procuradores generales*; tienen al mismo tiempo el encargo de promover los negocios concernientes á cada individuo en particular, en el caso de que él no pueda ha-

cerlo por sí mismo. Les contribuyen con una cuota los beneficios simples y las casas conventuales de la Orden por razon de esto. Trabajo. En lo antiguo variaban sobre el más ó menos que se les debia dar: las contribuciones no eran iguales, y de aqui se originaban disputas. Con el objeto de cortarlas se hizo una tarifa en el capítulo general celebrado en 1738, y se puso en ejecucion, segun observa Denisart, por una sentencia cuatrídectora entre los procuradores generales de las dos observancias el 5 de febrero de 1744. Aunque la tarifa estaba vigente, el señor de San Albin, arzobispo de Cambrai, trató de rebular la cuota que le pedian como prior comendatario de San Martin del Campo; pero se le condenó á pagarla por un decreto del real consejo de 22 de febrero de 1747.

En cuanto á las dificultades que pueden ocurrir con relacion al régimen de un monasterio en el intermedio de un capítulo á otro, como seria preciso esperar la celebracion de una asamblea general para resolverlas, se reúne en este intervalo un consejo particular en Cluni, compuesto de los cuatro mas antiguos religiosos de dicha abadia, llamados los *cuatro seniores*, y de los que tienen algun oficio en ella, y en él se deciden provisionalmente los puntos que dan motivo de disputa en cada monasterio particular.

En estos últimos tiempos ocurrieron varias desavenencias en la congregacion de San Mauro, las cuales han dado origen á diversos reglamentos, entre los cuales se halla un decreto de 6 de julio de 1766, en el que se manda sean ejecutadas las cartas patentes del 10 de setiembre de 1710, y del mes de agosto de 1618, segun su forma y tenor, así como la bula de Gregorio XV de 27 de mayo de 1621, y la de Urbano VIII de 21 de enero de 1627, con el *Esquadrar* que les acompaña, su fecha el 15 de junio de 1681; proveyendo al mismo tiempo que las declaraciones sobre la regla de San Benito, y las constituciones de la congregacion de San Mauro, redactadas y aprobadas en 1648 por el capítulo general de la congregacion, y confirmadas en otro igual de 1643, se pusieran en ejecucion con las cargas, cláusulas y condiciones referidas en este decreto, que tiene cuarenta y dos artículos.

De los beneficiados en la reforma. Como la reforma de la congregacion de S. Mauro habiera experimentado algunas dificultades si no se hubiera permitido á dicha congregacion el conservar los beneficios que poseían

sus religiosos, Urbano VIII y Luis XIII permitieron á los religiosos de la misma el poseer no solo aquellos beneficios pertenecientes á los monasterios en que estaba introducida su reforma, sino aun los de los demás monasterios de S. Benito, incluyendo en ellos los de la congregacion de Cluni, sin estar obligados á la residencia, aunque por el título de su fundacion la exigiese indispensablemente. Pero segun la bula de Urbano VIII, los religiosos no pueden recaudar por sí mismos las rentas de los beneficios, porque pertenecen á la congregacion: los titulares tienen que dar sus cuentas al procurador general de su respectiva observancia, con el objeto de gobernar y administrar sus prioratos y beneficios, percibir sus rentas y emplearlas segun la orden de los principales superiores. Tampoco pueden trasladarse sin el permiso expreso y por escrito de los mismos, ni solicitar ni aceptar beneficio alguno, cualquiera que sea: lo cual se confirmó por un decreto del gran consejo dado el 17 de febrero de 1738 entre Dom Boudinol, procurador general, y Dom Peru, prior de S. Sabiniario del Puerto. No le ha parecido á Denisart este decreto una decision conforme á los buenos principios, porque es contrario, segun dice, á la obligacion que impone la Iglesia sin distincion á todo beneficiado de velar por sí mismo el cumplimiento de las cargas que les están anejas; y á pesar del juramento que hacen los beneficiados reformados ante los altares de ceder á la comunidad las rentas de sus beneficios, inculca en que este juramento no les dispensa de lo prescrito por los cánones á los beneficiados. Pero este autor demuestra en este lugar un zelo exagerado por la disciplina canónica. Los estatutos de la Iglesia no son de modo alguno perjudicados, porque los religiosos que han hecho voto de no tener nada propio, lo abandonan todo á sus superiores: su primera obligacion es practicar la regla, y no se aparta de su observancia el que obedece y observa al mismo tiempo los cánones, poniendo todas las rentas en comunidad, y dejando á un hombre destinado al efecto el cuidado de las cargas del beneficio, por temor de que el religioso beneficiado no se distraiga mucho del espíritu de su profesion con los cuidados particulares que tendria que tomarse administrándolo por sí mismo. Por otra parte, los cánones tienen mucha mayor confianza en una casa entera que en un simple religioso para el gobierno de un beneficio.

De los beneficiados en la antigua observancia.

cia. No sucede lo mismo en esta, aunque se pueda decir con verdad que los religiosos están obligados por razon de su voto de pobreza á reunir en una masa comun toda la renta de los beneficios que obtienen, y que fundado en estos principios lo decidió así el gran consejo en 16 de setiembre de 1682: los religiosos no reformados, por otro nombre *cluniacenses*, se han mantenido en la costumbre de administrar los beneficios que obtienen; y como los estatutos de Juan de Borbon se lo permitían, las audiencias, que no procuran inquirir sobre la disciplina introducida por un hombre tan respetable, la toleran.

En la congregacion de S. Mauro no solamente están imposibilitados de gozar personalmente de su beneficio, como acabamos de observar, sino que tampoco lo podian dejar antiguamente sin el consentimiento de los principales superiores. Con esta precencion, que perpetuaba los beneficios entre ellos, no les quedaba mucho que esperar á los que los conferian por derecho ordinario, á los que los obtenian á la vacante y á los graduados; por lo cual se permitió á los religiosos por un edicto del mes de noviembre de 1719 el renunciar sus beneficios en favor de sujetos capaces de obtenerlos: aun sin permiso de sus superiores.

Les era permitido tambien á los beneficiados de San Mauro el aceptar las asignaciones de los beneficios de la *antigua observancia*, reservándose una pension igual á la totalidad de las rentas; pero se mandó en un edicto del mes de abril de 1721 que ningún religioso de la *estrecha observancia* pudiese aceptar bajo ningún pretexto la colacion ó provision de los prioratos conventuales, los oficios claustrales ó otros títulos de los monasterios de la antigua, sin haber obtenido los despachos conducentes y habertos registrado en las audiencias; y aun se añadió que no se concedieran estos sin haber tomado de antemano el parecer del abad de Cluni, superior general de la Orden.

Precauciones que se tomaron en favor de los que conferian beneficios de las indultarias, ó que tenían derecho á la vacante, y de los graduados. Habia otro inconveniente que se oponia mucho al derecho que tenían todos estos, que consistia en la dificultad de saber el lugar de la residencia de los verdaderos titulares, é impedir que la corte de Roma usase de su derecho en la provision de ellos. Para remediarlo se dispuso por el edicto del mes de noviembre 1719 que los titulares de

los beneficios en la congregacion de San Mauro que estuviesen en posesion de ellos antes del edicto, por cualquier título que fuese, diesen su declaracion en persona, no solo al notario de los provisoratos de la diócesis, sino tambien al secretario de los jueces ordinarios ó senecales, en la que manifestasen la situacion de los beneficios, el sitio de su residencia actual, acompañando una copia de los títulos de posesion, las rentas del beneficio, el nombre de los rectoros y el de las diferentes parroquias en que se percibian los derechos y existian los bienes pertenecientes al beneficio. Se mandó igualmente que se presentasen á dar esta declaracion cuantas veces mudasen de domicilio los religiosos beneficiados; y á fin de que no pudiesen hacer en secreto las resignaciones, permutas y colaciones en las casas de los beneficiados, se dispuso al mismo tiempo que no podrian tener efecto alguno en ninguna clase de beneficios, bien fuesen de la misma Orden ó de otra diferente, como no fueran acompañadas con los despachos correspondientes, registrados en forma; y que, si no los obtenian en término de tres meses, y hacian la declaracion que se les habia mandado, se imputarian los beneficios como vacantes. Lo que se modificó algo por una declaracion posterior de 1.º de febrero de 1720, disponiendo que en vez de hacer las declaraciones en persona, como acabamos de decir, á los secretarios ó escribanos de los provisoros ó jueces reales, acerca de la situacion de los beneficios, se presentasen solamente los religiosos beneficiados ante el juez del distrito en que estuviese situado el monasterio de su residencia, para que en presencia de él, y acompañados del prior del monasterio (el cual debia certificar la fides y la verdad de los títulos), pasase su poder especial en doble minuta ante el notario. Este poder debia estar firmado del que prestaba la declaracion, y de su prior, y despues legalizado por el juez. Por lo regular se daba este poder al prior ó otro religioso, y con él comparecia en persona en la secretaria del provisor de la diócesis, ó se presentaba al primer oficial del distrito donde estaban situados los beneficios. Segun aquel reglamento, se debia agregar á la declaracion la minuta del poder del titular, cuya verdad debia certificar igualmente con su firma; y todo se habia de entregar al escribano de la jurisdiccion real adonde pertenecian los beneficios sin perjuicio de la ejecucion de

lo demás del edicto de 1719, que se renovó por un decreto del gran consejo dado en forma de reglamento el 15 de abril de 1732. Denisart pretende que los beneficiados ingleses que tenían beneficios en Francia habian quedado libres de estas formalidades por una declaracion de 22 de agosto de 1736; pero se engañó, porque la única diferencia que hay en este particular es de que los beneficiados ausentes fuera del reino podian suplirlas por mano del prior del monasterio en donde estaban residentes, el cual podia dar el poder que ellos mismos darian, dejándoles salva la facultad á los beneficiados de reiterarlo tres meses despues que hubiesen vuelto. Para que un beneficiado reformado pueda trasladarse á otra casa de la *antigua observancia*, necesita un rescripto de Roma: así se resolvió por un decreto del consejo de 22 de setiembre de 1728, acompañado de los despachos del rey, registrados en el gran consejo. Este rescripto debe ser presentado inmediatamente al superior general para que preste su consentimiento por escrito. Si el superior lo rehusa, debe entablar la demanda el religioso ante la asamblea general; y si esta lo rehusase, acudiría al capitulo general próximo. Solo despues de haber pasado todos estos trámites podrá demandar ante el juez eclesiástico la ratificacion de las causas que expuso para su traslacion.

*Privilegio de la casa de Cluni.* La abadía y territorio de Cluni eran en lo antiguo *nullius diocesis*. Urbano II habia fijado sus límites prohibiendo á cualquiera obispo el traspasarlos; sin embargo, el obispo de Macon quiso reclamar contra este privilegio en 1737; y el rey, por decreto del consejo de 15 de abril de 1744, citado en la coleccion de jurisprudencia, sin atender á la demanda del abad de Cluni, mantuvo al obispo de Macon en el derecho exclusivo de ejercer la jurisdiccion episcopal en dicho pueblo y su territorio.

*Cargas que tienen las abadías y prioratos comendatarios.* Al tiempo de la introduccion del título de encomienda de la Orden de Cluni, hubo contestaciones acerca de las cargas que tenían los monasterios, las cuales se dispuso que las cumpliesen los primeros comendatarios, lo mismo que los primeros priores regulares con título; á no ser que prefiriesen perder la tercera parte de las rentas. En el capitulo general celebrado en 1768, al que acompañan los despachos del

mes de abril del año siguiente, se previno que hasta dejar esta tercera parte se pagase una doble porción de la mesa abacial, ó una pensión proporcionada á los gastos extraordinarios que se presentasen.

Rehusó satisfacer esta pensión el prior commendatario, ofreciendo pagar seis pesetas diarias para contribuir á los gastos del que fuese nombrado diputado al capítulo general, si no se querían conformar en eximirle de este pago por cincuenta libras todos los años. De aquí resultó un pleito, en el cual el abad Ozama, prior de Llíons en el Santerre, fué condenado á pagar trescientas libras cada año, en vez de las cincuenta que él ofrecía, por un decreto del gran consejo de 16 de mayo de 1733. El autor de la colección de Jurisprudencia obscura que se dio otra sentencia igual por el consejo en 6 de febrero de 1744 contra Dom Roger, en favor de Esbrayat, prior claustral de San Martín de Lairac.

*De los diezmos.* Por lo que hace á los diezmos, la Orden de Cluni tenía derecho á los novales, á proporción de las antiguas; sobre este asunto hay varios decretos y sentencias del parlamento que es inútil repetir ahora que las cosas se han arreglado por el edicto del mes de mayo de 1768, que habla de las pveñenes cóngruas.

*Los benedictinos pueden recibir grados académicos.* Los religiosos de una y otra observancia tienen licencia para estudiar en las universidades, recibir los grados, solicitar y poseer beneficios; mas los religiosos reformados necesitan el permiso particular de los superiores principales; pues no les basta el que lo tengan del superior local. Así se decidió, según dice Benisart, contra Dom Bonet por una sentencia del gran consejo en 19 de diciembre de 1737, prohibiéndolo hacer uso de sus grados.

*De los oficios claustrales.* Al mismo tiempo que se hizo la reforma se suprimieron los oficios claustrales en la congregación de San Mauro, y se reunieron á las mesas conventuales. Estos oficios subsistían en el resto de la Orden de San Benito; pero por una bula de 15 de julio de 1772, pedida al papa Clemente XIV por el rey difunto, acompañada de cartas patentes de 14 de agosto del mismo año, registradas en debida forma, fueron suprimidos estos oficios; por consiguiente no dijo que todas las capellanías claustrales, empleos monacales y oficios de los conventos estaban á la sazón poseídos por regulares, se extinguirían de derecho en llegando á

vacar, fuere por muerte, por dimisión, ó por otra causa cualquiera, sin poder ser obtenidos en lo sucesivo por título bajo ningún pretexto; y que los derechos y rentas pertenecientes á ellos se reunirían ó incorporarían para siempre á las mesas conventuales, ó en su defecto á los prioratos y beneficios con título, con el cargo de cumplir las fundaciones que estaban anejas á estos oficios aquellos que gozasen el beneficio de la reunión de estas rentas. (Extracto del Diccionario de Jurisprudencia.)

**Benedictinos, Benedictinas,** orden celebre fundada por S. Benito.

Mosheim que no se ha descuidado en desacreditar las órdenes monásticas, se ha visto obligado á confesar que el designio de S. Benito fue que sus religiosos viviesen piadosa y pacíficamente, y dividiesen el tiempo entre la oración, el estudio, la educación de la juventud y demás ocupaciones piadosas y sabias.

*Hist. del siglo VI, segunda parte, c. 2, § 6.* En efecto tal es el espíritu y el plan de su regla. Pero ¿con qué atrevimiento este crítico pudo aventurar que ya en este tiempo la Irlanda, la Galla, la Alemania y la Suiza estaban pobladas de conventos llenos de monjes holgazanes y perezosos, fanáticos y entregados á la disolución? Está probado por todos los monumentos del siglo VI que los monjes de Irlanda guardaban la misma regla que los de oriente: dividían el tiempo entre la oración, el estudio, las misiones, el trabajo de manos, ó el cultivo de la tierra; que los monasterios eran otras tantas escuelas á las que se acudía para instruirse; que un gran número de abades que los gobernaron y obispos que salieron de ellos han sido colocados por los pueblos en el número de los santos. Por esto fué por lo que S. Columbano introdujo en las Galias, en la Alemania y en la Suiza la vida monástica. Está probado por las obras de este santo monje que tenía un talento muy cultivado, que estableció en los conventos que fundó la misma disciplina que había en los de Irlanda. Sus discípulos fueron los que desbrozaron los yermos, en los cuales los estableció S. Columbano, mientras que los feroces conquistadores destruyán las Galias, y llevaban la desolación por todas partes. ¿En qué sentido estos piadosos, perezosos, fanáticos, ó dados á la disolución?

S. Benito y S. Columbano se hallaban animados de un mismo espíritu, trabajaron bajo un mismo plan, y han obtenido los mismos

resultados; no hubieran alcanzado un éxito tan prodigioso si hubiesen sido tales como quiere Mosheim pintar á los monjes. ¿De qué hubieran vivido la multitud de solitarios que se hallaban reunidos si no hubiesen sido muy laboriosos? Entonces no se les daban ni tierras cultivadas, ni colonos que lo hiciesen; porque todos vivían en los desiertos. Pero los censores de la vida monástica preguntan ¿porqué renunciar á los negocios de la sociedad, á los deberes y obligaciones de la vida civil para ir á pasar la vida en un desierto? Porqué... por libertarse del saqueo de los tiranos y de los guerreros que todo lo destruyán, los que sin embargo respetaban á los monjes cuya vida les admiraba, y cuyas virtudes les imponían. Para vivir en la sociedad civil, si es que entonces había sociedad, era necesario ó cometer violencia ó sufrirla: almas pacíficas y virtuosas no podían decidirse ni á uno ni á otro, por lo que huían lejos de ella.

Mosheim pretende que con el tiempo los discípulos de S. Benito degeneraron ignominiosamente de la piedad de su fundador; que enriquecidos por la liberalidad de las personas opulentas se entregaron al lujo, á la intemperancia y á la ociosidad, se mezclaron en los negocios temporales, se introdujeron en las cortes, multiplicaron las supersticiones, trabajaron con ardor para aumentar la arrogancia y la autoridad del sumo pontífice. Pero confiesa que S. Benito no podía prever que se pervertiría hasta este punto el objeto de su institución, y que nunca autorizó estos abusos.

¿Ha aquí ya libre de toda réplica al santo fundador; ¿son tan culpables sus discípulos como se pretende? Desde luego se les acusa con una contradicción; se les vitupera haber abandonado el mundo, y en seguida el entrar en él; se les tacha de monastismo por haber abrazado una vida pobre y laboriosa; de lujo, de intemperancia, y de todo género de vicios, por haber prestado sus servicios á los príncipes que los llamaban cerca de sí. ¿Qué debían hacer los monjes?

Sabemos que degeneraron siguiendo el tiempo; pero ¿en qué tiempo y porqué? Cuando los señores después de haberse apoderado de todos los bienes profanos quisieron también usurpar los sagrados, despojaron los monasterios, vendieron las abadías, pusieron en ellas á sus hijos y á sus hechuras, dispersaron los monjes, les quitaron la libertad de servir á Dios, de observar su regla, y vivir según el

espíritu de su estado. Quisierámos saber si las sublimes virtudes de sus ascetas se sostendrían mucho tiempo en semejante confusión. Antes de decidir si multiplicaron los monjes las supersticiones, es necesario saber si todas las prácticas que á los protestantes les place llamar supersticiosas lo son efectivamente. No dudamos que reducidos los monjes á la miseria, á la ignorancia y á la imposibilidad de instruirse, como también hayan empleado alguna vez algún fraude pidoso para imponer á los bárbaros, cuya rapacidad y violencia temían: sin duda que hicieron mal, pero al menos su crimen se halla disminuido por las tristes circunstancias en que se encontraban. Trabajaron en aumentar la autoridad de los soberanos pontífices en un tiempo en que esta autoridad era absolutamente necesaria para reprimir los atentados de la multitud de tiranos que destruyán tanto la Iglesia como la sociedad civil. Si esto es un crimen á los ojos de los protestantes, no lo es según el dictamen de hombres sensatos.

Trataremos con mas extensión esta materia en el artículo Mozar.

\* [Se ha restablecido en Francia la Orden de S. Benito. El abad Guéranger, ayudado de M. Bouvier, obispo de Mars, reunió en 1833 cierto número de sacerdotes en un antiguo priorato de Benedictinos, el de Sólmes, cerca de Sablé. Se establecieron en él el 14 de julio en número de 10 individuos, tanto religiosos como hermanos conversos, bajo la reforma de S. Mauro. Gregorio XVI, por un breve de 4 de setiembre de 1837, les dió una existencia canónica estableciéndolos en congregación francesa de la Orden de S. Benito, supliendo á las antiguas congregaciones de Cluni, S. Yances, S. Idulpho y S. Mauro. La casa de Sólmes se erigió en abadía, cabeza de la Orden en Francia, y Dom Guéranger recibió la dignidad abacial con todas sus prerrogativas, y el título de superior general de la congregación en Francia. Despues se estableció otra casa en Paris.]

**Beneficio.** Dejamos á los canonistas el cuidado de investigar el origen, la naturaleza y las diferentes clases de *beneficios*, el modo de proveerlos y de declararlos vacantes, etc.; basta á un teólogo saber que toda renta eclesiástica está inseparablemente unida á un oficio ó servicio cualquiera hecho á la Iglesia, según el principio: *Beneficium propter officium*. Es igual que este servicio consista en oraciones, en trabajos apostólicos, en el de-

sempre de funciones de orden ó de jurisdiccion; la obligacion de cumplir con ellas es siempre indispensable para tener derecho á percibir la renta que les está asignada. Esta renta no es una limosna que á nada obliga sino un salario; no es un beneficio simple ni una subsistencia gratuita, es un sueldo, un honorario pagado á título de justicia.

Seguese de aquí 1.ª La obligacion de desempeñar por sí mismo estas funciones cuando sea posible, y no por otro, y de consiguiente la residencia. 2.ª No distribuir entre los pobres el sobrante de las rentas, es decir, lo que excede de lo necesario para una cómoda subsistencia, porque la intencion de la Iglesia es mantener á los que la sirven, no enriquecerlos. 3.ª Limitarse á la obtencion de un solo beneficio cuando basta para procurar una cómoda subsistencia.

Severa parecerá esta moral en comparacion de la practica actual; pero nunca prescribirán contra la evidencia de los deberes de un beneficiado los abusos *inretardados*, las sutiles distinciones de los casuistas, los pretextos de la codicia, el ejemplo ni la autoridad. Están fundados en la ley natural, en la ley divina, en las leyes eclesiásticas mas antiguas, y son los todo en las disposiciones del concilio de Trento. Si la Iglesia reuniese la potestad coactiva á la autoridad legislativa, obligaria ciertamente á los beneficiados á observar sus preceptos.

No se debe culpar á la Iglesia porque los beneficios simples se hayan multiplicado. La ambicion de los seglares, la vanidad del derecho de patronato, el orgullo de los grandes que querian tener eclesiásticos á sus ordenes, la molice que encuentra el culto público demasiado pesado, y prefiere su comodidad á la comunión de los santos, devociones y restituciones mal entendidas, etc., hé aqui las principales causas de los abusos. Por mas que la Iglesia dé leyes, las pasiones encontrarian siempre mas medios de eludir las que la autoridad mas activa pueda hallar para hacerlas observar.

Hoy se disputa si por derecho natural y divino pueden ó no los ministros de la Iglesia poseer bienes: en otro tiempo ponerlo solo en duda hubiera parecido absurdo.

En efecto, segun los principios de la equidad natural, todo el que está dedicado al servicio del público debe ser mantenido por este, cualquiera que sea la naturaleza de las funciones que está encargado de desempeñar; tal ha sido y es todavia el sentir de todos los

pueblos del mundo; mas á nuestros modernos juriconsultos les ha parecido razonable dudar, si es justo sostener á los encargados de la direccion del culto divino, de leer lecciones de moral y de virtud, de instruir á los ignorantes, de corregir á los pecadores, y de asistir á los pobres y á los enfermos. Pero no han vacilado en decir que los eclesiásticos están obligados en conciencia á ejercer sus funciones, se ha supuesto con razon que están obligados á ello por justicia, y citando faltan á ella saben bien echárselo en cara. Mas siendo toda obligacion de justicia reciproca, es difícil concebir cómo el público pueda estar exento de proveer á la subsistencia de los que le sirven. No es cierto tampoco que la subsistencia concedida á los ministros de la Iglesia sea una simple limosna, una *limosna franca*, como han querido llamarla ciertos canonistas. El pobre á nada queda obligado por la limosna que recibe; es un don de la caridad, un socorro puramente gratuito, aunque mandado por la ley de Dios, natural y positiva; ni contrario, el sueldo, la retribucion y el honorario que recibe un ministro de la Iglesia le imponen el deber rigoroso de ejercer estas funciones en provecho espiritual de los fieles; es por una y otra parte *justicia y no caridad*.

Jesucristo que vino al mundo, no para destruir ó cambiar el derecho natural, sino para darle mejor á conocer, nada derogó en este particular, se limitó á prevenir los abusos. Despues de haber concedido á sus ministros el poder de hacer milagros para probar su mision, les dijo: dispensad gratis estos dones que habeis recibido gratis. No llevéis para vuestros viajes ni oro, ni plata, ni moneda, ni provisiones, vestido doble, calzado, ni armas para defenderos: *digno es el operario de su salario*, Mat. x, 8. No les prohibió pues recibir su subsistencia, sino vender sus funciones, y hacerlas objeto de tráfico para enriquecerse. Les asegura que jamás les faltará esta subsistencia. « Cuando os he enviado sin dinero, sin provisiones y sin vestidos, ¿ es ha faltado algo? No, le respondieron sus discipulos, Luc. xii, 33. » ¿ No tenemos derecho, decía S. Pablo, de recibir nuestro alimento? ¿ Quién llevó jamás las armas á su costa? El que cultiva la tierra y el que muele el grano, lo hacen con la esperanza de recoger el fruto; si hemos sembrado entre vosotros los dones espirituales, ¿ es una gran recompensa recibir algunos temporales? ... los que están ocupados en el templo viven de las ofrendas, y los

que sirven al altar participan del sacrificio: por eso el Señor mandó que los que anuncian el evangelio viviesen del evangelio; pero you jamás he usado de este derecho, » I Cor. ix, 4. En efecto este apóstol trabajaba con sus manos, por no ser molesto á nadie, Act. xx, 34. Mas nunca hizo de esto una ley extensiva á los demás predicadores del evangelio. Cuando los valdenses y vicelitas sostuvieron que no era lícito á los ministros de la Iglesia poseer nada, fueron condenados por los concilios generales de Letran y de Constancia; pero los enemigos del clero han hecho siempre alarde de despreciar las censuras de la Iglesia.

Aunque el modo de proveer á la subsistencia de los eclesiásticos haya variado, aunque hayan tenido unas veces las oblaciones, otras fondos, otras el diezmo, esto es indiferente, en nada cambia la naturaleza de su derecho. La disciplina se acomoda en este punto, como en todos los demás, á las circunstancias, á las revoluciones, á las necesidades y á los inconvenientes que pueden sobrevenir: la ley natural y la ley divina positiva quedan inmutables. Hay pruebas evidentes de que antes del cuarto siglo y antes de la conversion de los emperadores, ya tenían fondos las iglesias cristianas, puesto que fueron confiscados por Diocleciano y por Maximiano el año 302; se los restituyeron en virtud del edicto de Constantino y de Licinio en 313. Eusebio *vida de Const.* l. 2, c. 39; Lactancio *de morte persee*. c. 48. Juliano se volvió á apoderar de ellos; pero despues de su muerte les fueron devueltos.

A estas pruebas que nos parecen claras, se opone 1.ª que Jesucristo mandó á sus apóstoles desempeñar gratuitamente su ministerio, pues acabamos de ver que al mismo tiempo les dio derecho á la subsistencia. Vender funciones y dones sobrenaturales, ponerlos precio, querer hacerlos pagar es una profanacion, es el crimen que S. Pedro reprendió á Simon Magro, cuando quiso comprar de los apóstoles á peso de oro el poder de dar el espíritu Santo. Pero un sueldo, un honorario, una subsistencia concedida á un hombre que desempeña ciertas funciones, no es precio ni pago de estas; el precio es relativo al valor de la cosa; el honorario está unido al cargo y á la persona; es igual para todos los que ejercen tal funcion, aunque su mérito personal, sus talentos y sus servicios sean muy desiguales. Aun cuando se diga que un médico vende la salud, que un abogado y un magis-

trado trafican con la justicia, que un militar pone en precio su vida, que un oficial público vende sus servicios, etc., estas expresiones de desprecio que la malignidad inventa, y que los necios aplauden, no cambiarán la naturaleza de las cosas, ni envilecerán las respetables funciones de aquellos.

2.ª Otra objecion es que Jesucristo prohibió á sus apóstoles poseer nada; pero el mismo tiempo les dijo que todo operario es digno de recibir su subsistencia; impuso pues á los fieles la obligacion de suministrarla á los obreros evangélicos. El modo de cumplir este cargo ha debido ser análogo á las circunstancias. Enviados los apóstoles á predicar el evangelio á todas las naciones, no podían fijarse en una iglesia; pero en cada una establecieron pastores titulares, debieron señalar una subsistencia fija y segura; hé aqui el origen de los *beneficios*.

3.ª Se ha dicho que la retribucion debida á los ministros de la Iglesia es mas bien una limosna, y que la posesion de bienes raices cambiaria su naturaleza. Hemos demostrado que es un honorario como el que se concede á los médicos, á los magistrados, á los militares y á todos los oficiales públicos; ahora bien, este no es una limosna.

4.ª Se ha sentido como principio que la Iglesia es un cuerpo fuera del estado, y que de consiguiente no es hábil para poseer bienes. Como por la Iglesia entenden sin duda los eclesiásticos, no acertamos á comprender como un cuerpo de ciudadanos ocupados en servir al público, sujeto á las leyes civiles, que sostiene parte de las cargas comunes por los servicios que presta, pueda ser extraño al estado. No es mas extraño que el cuerpo militar, y cuando nuestros reyes conceden á estos fondos que equivalen á un sueldo, no vemos en que hayan derogado el derecho natural. Aun cuando el clero fuera un cuerpo de extranjeros, cómo se prohibía que son inhábiles para poseer fondos, si prestan un servicio continuo, y el soberano y la nacion le han asignado estos fondos para cumplir con la obligacion natural de sustentarlo? Los regimientos extranjeros ¿ tienen menos derecho á su sueldo, que los nacionales? ®

5.ª Para probar que la Iglesia es incapaz de poseer, han observado que no puede enajenar sus fondos; que la propiedad le es inalienable; que el soberano y la nacion son los verdaderos propietarios de los bienes de la Iglesia. Sin meternos en disputas sobre la naturaleza de las diferentes clases de

propiedad, nos basta probar que los eclesiásticos tienen por derecho natural el usufructo perpetuo de los bienes de la iglesia, puesto que su servicio es perpetuo. El derecho de enajenar estos bienes sería directamente contrario al objeto para que se diesen, que es subvenir á una necesidad perpetua, y llevar una obligación de justicia que nunca cesa. Esta especie de propiedad no es inútil, puesto que pone á los ministros de la Iglesia á cubierto del peligro de carecer de subsistencia, y los obliga á usar mejor unos bienes, cuya posesion están seguros de no perder. Nos parece absurdo atribuir á la nacion ó al soberano una pretendida propiedad, de que solo pueden hacer uso legítimo para investir al sucesor del mismo derecho que su predecesor.

Algunos han dicho que al menos en Francia, los eclesiásticos no pueden poseer fondos, porque nuestros reyes dotaron las iglesias. Se dice en el primer concilio de Orleans celebrado el año 507, can. 1 y 5, que Clodoveo dió tierras á las iglesias, y que concedió á los clérigos la inmunidad real y personal. En su consecuencia, el concilio dispone el uso que deben hacer de las rentas.

Mas si Clodoveo dió tierras á las iglesias, entonces son las iglesias las propietarias; porque de otra manera el don sería honorario. Del mismo modo cuando nuestros reyes han concedido feudos á los militares, estos y no otros han sido los que los han poseído. Antes de Clodoveo habia en Francia iglesias fundadas con mas de trescientos años de anterioridad, y ministros para servirlos: tenían pues rentas, cualesquiera que ellos fuesen para subsistir. La mayor parte de las iglesias fueron saqueadas y arruinadas por los bárbaros; y Clodoveo conoció la necesidad de devolverlas lo que las habian quitado, ó su equivalente. La distribucion de las rentas mandada por el concilio prueba tambien que los obispos eran considerados como legítimos poseedores.

Si los enemigos del clero fuesen mas instruidos no discutirían tan mal: sabrían que al principio del siglo VI el número de habitantes estaba reducido lo menos á la mitad del que habia sido en el reinado de Augusto, en las Galias y en todo el imperio romano; en las demás perecieron por las devastaciones de los bárbaros, por las guerras civiles entre los diversos pretendientes al imperio, por el mal gobierno de los emperadores y por la peste, resultado ordinario de la guerra: de

consiguiente entonces, lo menos la mitad de las tierras estaban sin cultivo. Aun consultando solamente el interés político, Clodoveo no pudo tomar medida mas acertada que conceder una parte á los eclesiásticos, para que les diesen valor; independientemente separada de los motivos de religion, la inmunidad que les concedió estaba apoyada en la misma razon que la declaracion del rey Luis XVI del año 1776, concediendo veinte años de exencion á las tierras nuevamente cultivadas.

Mejor sería, dicen, que los ministros de la Iglesia se sostuviesen con pensiones. Pero desde los primeros siglos se conocieron los inconvenientes de este pretendido medio; y por ellos se determinaron los soberanos y las naciones á asignarles fondos. Con la decadencia de la casa de Carlomagno, el clero fué insensiblemente perdiendo, porque los señores se apoderaron de los bienes de las iglesias, y el pueblo, privado de los sacrosantos espirituales, se vio precisado á recurrir á los monjes ó á mantener á los eclesiásticos á su costa.

En la peste negra del año 1348, la mayor parte de los moribundos, que habian visto perecer á su familia entera y á sus herederos, dejaban sus bienes á las iglesias, á los hospitales, ó á los monasterios; y á quien tenían obligacion de dárselos? Si nos fuese permitido copiar las reflexiones que más de una vez se han hecho á los reformadores de la disciplina actual, les diríamos: 1.º que interesa al estado que haya grandes propietarios, porque están en posicion de hacer grandes adelantos para mejorar las propiedades. 2.º que es conveniente que los bienes cambien alguna vez de mano, porque entre muchos poseedores es fácil hallar alguno que mas tarde ó mas temprano repare la negligencia de sus predecesores. 3.º que los bienes dados al clero son un testimonio de los servicios que ha prestado á los pueblos, sobre todo en tiempos calamitosos. Los que han leído la *historia eclesiástica* saben que las iglesias han sido enriquecidas por los soberanos y por los obispos, que, al dedicarse al servicio de alguna de ellas, la daban su patrimonio; por ricos particulares que morian sin herederos forzosos; por señores á quienes la conciencia acusaba de malas adquisiciones; y no podian repararlas de otro modo. Ninguno de estos medios de adquirir es legítimo. 4.º Siempre que los bienes eclesiásticos han sido usurpados, ni el estado, ni los pueblos se han

aprovechado de este despojo; siempre han sido presa de los grandes. Se empieza siempre este despojo por formar proyectos y planes sublimes; luego que se hace la reparticion, cada uno guarda la parte de que se ha apoderado y las miras de interés público se desvanecen como el humo. Así sucedió en Francia en el siglo IX, en el XVI en los países del Norte y en Inglaterra, y en nuestros dias en Polonia, Alemania y en otras partes. V. FUNDACIONES.

« Viviendo los monjes con sencillez y frugalidad, dice el abate Pey, lograron transformar en hermosas campiñas vastos desiertos abandonados, y á fuerza de sudores quedaron convertidos en un manantial de riquezas para las provincias. Los pobres acuden allí seguros de hallar socorro ocupándose en trabajos útiles. Con estos auxilios se aumentó la poblacion; y poco á poco al rededor de estos monasterios, se formaron los pueblos y las ciudades; viniendo á ser á un mismo tiempo las riquezas de los monasterios un beneficio para los ciudadanos y un bien positivo para el Estado. » El juicioso e ilustrado traductor de la obra de que están copiadas estas palabras, y que despues citaremos, añade una interesante nota que por su oportunidad y sencillez merece ser tomada á la letra. « En estos tiempos, dice, se ha querido enseñar lo contrario, suponiendo que las casas religiosas perjudicaban á la riqueza territorial. Pero; cuán vano y gratuito sea esto, lo demuestra una experiencia, bien triste por cierto! Ocupóse cuanto pertenecia al clero regular, y otro tanto se hizo con lo del secular. ¿Y qué ventajas ha traído esto para el Estado? ¡Ojalá que no se hubiesen acrecentado sus males! Creemos que pueda producirse aquí como imparcial el juicio del Sr. Ministro de Hacienda. Pues véase cómo se explicaba ante el Senado en la sesion del 31 de marzo de 1845, hablando de los malos efectos que habia producido la venta de los bienes dichos. — Es tan exacto esto, señores (son las palabras del señor Ministro), que tengo en mi poder los documentos de lo que han producido los bienes del clero regular; y nos encontramos con que dentro de un año se hallan ya los productos de su venta consumidos, y cargada la nacion con 10 millones de reales para mantener al clero regular, sin ventaja para él; así que, señores, realmente mas males ha acarreado que bienes. » Otro señor Senador aseguró en la misma sesion, que las enajenaciones de los bie-

nes eclesiásticos, lejos de producir un alivio á los gastos públicos, habian causado en ellos un recargo enorme; de 13 á 20 millones, dijo otro señor Senador, ser la deuda de la nacion. Lo mismo sucedió en Inglaterra; lo propio accedió en Francia; y Federico de Prusia dijo que las rentas y productos de los bienes eclesiásticos que habian entrado en su tesoro habian sido una carcoma que consumió las demás. Pueblos, ved aquí la mejor respuesta contra las teorías encantadoras con que muchas veces se procura abusar de vuestra sencillez. « *La ley natural explicada y perfeccionada por la ley evangélica*, p. 262 y 63.

**Beneficios de Dios.** La Sagrada Escritura nos dice que Dios ha bendecido todas sus obras, que á ninguna de sus criaturas desprecia, que es bueno y bienhechor para con todos los hombres, y que sus misericordias alcanzan á todos sin excepcion. *Gen. v. 2; Sep. xi, 22; Ps. cxiv, 9.* Esta es una verdad de la que nos importa estar bien convencidos.

Es necesario distinguir los *beneficios de Dios* en el orden físico y en el moral: estos últimos son ó naturales, ó sobrenaturales. Todo lo que puede contribuir al bienestar de una criatura sensible en el orden físico es sin duda un *beneficio*. Haciendo abstraccion de la multitud de seres destinados para nuestro uso en el universo, hay *beneficios* personales concedidos á cada uno en particular, como órganos sensitivos bien conformados, un temperamento robusto, una salud constante, un carácter siempre igual, etc.; sin esto, el hombre no goza sino imperfectamente de los seres criados para él. Un talento recto y exacto, pasiones moderadas, inclinacion natural á la virtud, son en el orden moral ventajas inapreciables.

Estos dones están repartidos entre los hombres con mucha desigualdad, quizá no existan dos individuos que los posean igualmente; los temperamentos se diferencian tanto como los rostros; pero no existe nadie que mas ó menos deje de participar de los *beneficios de Dios* en el orden físico y en el orden moral. Cuando se consideran con reflexion, su desigualdad no es tan grande como al pronto parece: Dios ha distribuido y compensado sus dones de tal modo que nadie tiene derecho á quejarse. ¿Cuál es el hombre sensato que querría cambiar su existencia en su totalidad por la de otro hombre empujador? En general todas estas cosas consigó mismo, y ninguno tiene derecho para estar

descontento de Dios. Pero sus *beneficios* son nulos para los que no conocen su precio; lo que nos hace dichosos es la sabiduría, el reconocimiento y la buena condición, y no las riquezas. Los vagos deseos de mejor suerte son un extravío de la imaginación; casi siempre tendríamos motivo de arrepentirnos, si Dios oyese nuestros votos. Los *beneficios* sobrenaturales son todos los medios interiores y exteriores de alcanzar la salvación. V. *Gracia*.

Lo esencial es saber respecto de los unos y de los otros, que la bondad infinita de Dios no nos da derecho á exigir que nos los conceda mas abundantemente que lo hace; que su justicia no consiste en concederlos igualmente á todos, sino en no pedir cuenta á cada uno mas que de lo que le ha dado. Bien comprendidas estas dos verdades, evitarían muchas quejas injustas á la mayor parte de los hombres, y algunos falsos razonamientos á los filósofos. V. *BOHAR, JUSTICIA, IETERNUM*.

**Berengarios**, Sociarios de Berenger. Era este arcediaco de Angers, y después fué tesorero y maestro-escuela de S. Martin de Tours, ciudad en que habia nacido. Se atrevió á negar la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia; hacia el año 1047 fué cuando empezó á dogmatizar. Condenado sucesivamente por muchos pontífices y por cinco ó seis concilios, Berenger se retractó de sus errores; firmó tres profesiones de fe católica, y otras tantas veces volvió á sus errores. Sin embargo, se cree que murió sinceramente convertido y desengañado de ellos. Algunos autores dicen que condenaba los matrimonios legítimos, y que sostenía que las mujeres deben ser comunes; que tambien enseñaba el bautismo de los niños; pero estas dos acusaciones no están probadas.

Lanfranc y Guitmond se distinguieron entre muchos obispos y abades que escribieron con acierto contra él. Este último expone las opiniones y variaciones de los *berengarios* sobre el sacramento de la Eucaristia de la manera siguiente: « todos, dice, convienen en establecer que el pan y el vino no cambian esencialmente; pero difieren en que unos dicen que nada fiene del cuerpo y la sangre de Jesucristo, y que el sacramento no es mas que una sombra y figura, al paso que los otros, cediendo á las razones de la Iglesia sin abandonar su error, dicen, que el cuerpo y la sangre de Jesucristo están efectivamente contenidos en el sacramento, aunque ocultos bajo una especie de empanacion para que podamos tomarlos; pretenden que

esta era la opinion mas sutil del mismo Berenger; otros creen que el pan y el vino son cambiados en parte; algunos sostienen que son cambiados enteramente, pero que cuando los que se presentan á recibirlos son indignos de ellos, la sangre y la carne de Jesucristo vuelven á tomar la naturaleza del pan y del vino. Guitmond, *contra Bereng. Biblioth. PP.* p. 327.

Por esta exposicion se ve que los *berengarios* fueron los precursores de los luteranos y calvinistas en sus errores sobre la Eucaristia, que los unos y los otros se han encontrado en el mismo apuro, al tergiversar el sentido de las palabras del Evangelio. Por la conducta observada por la Iglesia con los primeros, es fácil conocer cual era entonces la creencia católica y universal, y si ha sido la Iglesia ó los protestantes los que quinientos años despues la han innovado.

Todos los escritores del siglo undécimo que han combatido á Berenger prueban que la doctrina de este era una novedad; que nadie hasta entonces la habia sostenido, á excepcion de Juan Scotto Erigenes que la sostuvo en el siglo IX, y que fué condenada apenas se manifestó; tambien la anatematizó el concilio de Letran al que asistieron ciento trece obispos, el año de 1059.

A pesar de los esfuerzos que han hecho los *berengarios* para propagar su doctrina en Francia, en Italia y en Alemania, los autores contemporáneos dicen que tenían pocos secuaces, y no quedaba ninguno cuando aparecieron Latero y Calvino. Aunque el siglo XI no sea de los mas adelantados, no es creíble lo que dicen los protestantes que Berenger fuese muy mal refutado, y solo tuviese por adversarios á los monjes. Escribieron contra él los obispos de Langres, de Lieja, de Angers, de Brescia, y el arzobispo de Ruan; sus obras subsisten todavía; el tratado *del cuerpo y la sangre del Señor*, por Lanfranc, arzobispo de Cantorberi; el de Guitmond, obispo de Aversa, cerca de Nápoles y el del sacerdote Alger, Escolástico de Lieja, con el mismo título, son obras sabias y sólidas. Erasmo las tenía en mucha estima, y las prefería á todas las escritas de controversia que sobre el mismo asunto vieron la luz en el siglo XVI. Berenger conoció que no podia contestarlas, y se vió obligado á confesar su derrota. Las cartas y fragmentos que nos quedan de sus obras no nos dan grande idea de sus talentos y mucho menos de su buena fe.

En las vidas de los Padres y de los Mártires,

día 19 de abril, se halla una noticia exacta de la vida y de los errores de Berenger, y de las obras que se escribieron contra él. Aun se encuentran datos mas extensos en la *hist. de la Iglesia galic. t. 7, l. 20 y 21*.

La manera con que Mosheim habla de ellas, *hist. ecles. del siglo XI*, parte 2ª, c. 3, § 43 y siguientes, prueba á qué excesos puede conducir el espíritu sistemático á un hombre por otra parte ilustrado. Desde luego dice que Berenger era conocido por su saber y por la santidad ejemplar de sus costumbres; no ha podido menos de adular á un hereje. Pero el saber de Berenger está muy mal probado por lo que nos queda de sus escritos, y tres perjurios seguidos no dan mejor idea de su santidad.

Dico Mosheim, que antes de este siglo no existía ninguna decision de la Iglesia sobre el modo con que Jesucristo estaha en la Eucaristia, y que cada uno creia lo que le parecia. Si esto fuere cierto, probará que Berenger fué muy temerario al querer explicar un misterio que todos se habian contentado con creer sencillamente, sin tratar de comprenderlo. Pero la verdad es, que hasta entonces la Iglesia católica habia creído en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia, como lo prueban todos los que escribieron contra Berenger. Lo que escribió Juan Scotto Erigenes en el siglo IX contra esta verdad, no tuvo éxito ni secuencia. Nunca se atrevió á decir el mismo Berenger que defendía el sentimiento general de los fieles, y que los obispos que le condenaban eran novatores. Ningun escritor de su siglo se aventuró á hacer su defensa.

Porque S. Gregorio VII trató á Berenger con mas miramientos que sus predecesores, le acusa Mosheim de haber abrazado la misma opinion; mas nos es fácil probar lo contrario. S. Gregorio asistió en calidad de legado antes de ascender al pontificado el concilio de Tours celebrado el año 1054, en el que Berenger abjuró sus errores. En un concilio celebrado en Roma en el año 1059, y al que asistieron ciento trece obispos en el pontificado de Victor II, Berenger hizo profesion de fe según la cual creía que el pan y el vino ofrecidos en el altar con despues de la consagracion no solo en sacramento sino el verdadero cuerpo y la verdadero sangre de nuestro Señor Jesucristo; que las manos de los sacerdotes tocan este cuerpo no solo en forma de sacramento, sino real y verdaderamente. Mosheim dice que esta doctrina era absurda é insensata. Un concilio de Ruan declaró en 1063 contra este mismo hereje,

que en la consagracion se transforma el pan por el poder divino en la substancia de la carne nacida de la Santísima Virgen, y el vino se cambia verdadera y substancialmente en la sangre derramada por la redencion del mundo.

En un concilio celebrado en Roma en el pontificado de S. Gregorio VII el año 1058 confesó Berenger, bajo la fe del juramento, que el pan puesto sobre el altar se convertia por la consagracion en el verdadero cuerpo de Jesucristo, y el vino en la verdadera sangre que habia salido de su costado. De aqui deduce Mosheim que Gregorio VII deseó la confesion de 1059, y la revocó aun cuando fué solemnemente aprobada por un pontífice en un concilio. Es evidente sin embargo que esta seguida fórmula no se diferencia de la primera, sino en que expresa con mucha mayor claridad la transubstanciacion.

Berenger confesó al año siguiente en otro concilio, que el pan y el vino por la oracion y por las palabras de nuestro Redentor eran cambiados substancialmente en el verdadero y propio cuerpo de Jesucristo; estas son las mismas palabras que las del concilio de Ruan. Mas Berenger fué tan consecuente en esta protestacion como en las dos anteriores.

Como Gregorio VII no entabló nuevos procedimientos contra Berenger, deduce Mosheim que no detestaba su perfidia, y que probablemente pensaba como él. Por la misma razon podria decir tambien que los obispos de Francia abrazaron el partido de Berenger, puesto que á pesar de su tercera pesada no pronunciaron contra él nuevos anatemas, contentándose solamente con refutar sus errores de una manera que lo redujo al silencio.

En un escrito de Berenger aparece que Gregorio VII le dijo: no dudo que tendris buenos sentimientos en cuanto al sacrificio de Jesucristo conforme á las Escrituras; de aqui infiere Mosheim que este pontífice se inclinaba á la opinion de este hereje. Pero esta opinion era verdaderamente conforme á la Sagrada Escritura, y según esta opinion, la Eucaristia podia llamarse un sacrificio; Hé aquí como dice el espíritu de un papado.

Mosheim pone en Filicelo á los escritores católicos que han afirmado la conversion de Berenger; pero el mismo da pruebas de él. Dice que este personaje dejó al morir grande opinion de santidad; y ¿la habria dejado si todavia hubiese sido hereje? Dice que los canónigos de Tours honran todavía su memoria con un sufragio que hacen todos los años sobre su tumba; y seguramente no lo harian si

no estuviesen persuadidos que cuando murió estaba en la comunión de la Iglesia. Dice por último que *Berenger* en su obra pide perdón a Dios por el sacrilegio que cometió en Roma siendo perjuro; esto no prueba que todavía perseverase en sus errores. El monje Clario, Ricardo de Póillers, el autor de la *Cronica de S. Martin de Tours*, Guillermo de Malmesbury prueban que *Berenger* murió arrepentido y convertido. Este testimonio de los contemporáneos vale más que las vanas conjeturas de los protestantes.

Mosheim parece que copió todo lo que dice de *Berenger* de la historia de la Iglesia por *Basnage*, lib. 24, c. 2. En ella se encuentran los mismos hechos y las mismas reflexiones. Todo está fundado en las aserciones de este herejiarca, convencido cien veces de impostura y de calumnia.

**Bernabé (San).** Es llamado apóstol por los Padres de la Iglesia y por el mismo S. Lucas, *Act. xiv, 13*, aunque no fué del número de los 12 que Jesucristo había escogido, sino uno de los 72 discípulos que el mismo Salvador había instruido y enviado para predicar el Evangelio, *Luc. x, 1 y 17*; fué sin embargo el compañero de S. Pablo en los viajes y en los trabajos. Tuvo una gran parte en todo lo que hicieron los apóstoles para establecer el cristianismo.

Nos queda de él una epístola que se ha puesto a la cabeza de los escritos de los Padres apóstólicos de la edición de Cotelier, cuyo principio se ha perdido. Ha dirigido á los judíos convertidos, que pretendían que las observancias legales eran aun necesarias para la salvación á todos los que creían en Jesucristo, aunque los apóstoles hubiesen decidido lo contrario en el concilio de Jerusalén, *Act. xv*. *S. Bernabé* en la primera parte de su carta demuestra que las ceremonias mosaicas se habían abolido por la nueva ley; en la segunda da excelentes lecciones de moral sobre la humildad, la dulzura, la paciencia, la caridad, la castidad, etc. Se hallan en ella mucha erudición hebraica, grandes conocimientos de las Escrituras y explicaciones alegóricas como las que estaban en uso entre los judíos.

Ha sido citada esta epístola con el nombre de *San Bernabé* por S. Clemente de Alejandría, por Orígenes, Eusebio y S. Jerónimo. Los dos primeros parece la colocan en el rango de las Escrituras canónicas; concediéndole la misma autoridad los dos últimos, dicen que es apócrifa. Es preciso no deducir

de aquí, como lo han hecho algunos modernos, que Eusebio y S. Jerónimo estaban persuadidos de que esta carta no era de *S. Bernabé*, ó que dudaban de ello, sino que solamente la han excluido del número de los libros canónicos. Llamán apócrifos no solo á los escritos atribuidos falsamente á los apóstoles ó á los discípulos de Jesucristo, sino también á los que se han colocado sin fundamento por algunos antiguos en el número de los libros sagrados. Esta es una equivocación de la cual han abusado los críticos protestantes, y es necesario no dejarse llevar de ella.

Tillemont, y otros, prevenidos por esta preocupación, dicen, que si esta carta se hubiese reconocido ser verdaderamente de *S. Bernabé*, la Iglesia, que honra á este santo como un apóstol, no hubiera dejado de admitirla en el número de los libros sagrados y canónicos; pero esta deducción no es infundada. *S. Bernabé* no era del número de los apóstoles elegidos por Jesucristo, sino uno de los 72 discípulos; es muy probable que *Hermas* y S. Clemente tuviesen la misma distinción; sin embargo sus escritos no han sido colocados ciertamente entre los libros sagrados. La carta de *S. Bernabé* era dirigida á los judíos, lo mismo que la de S. Pablo á los hebreos, y esta última ha dado lugar á disputas. Los defectos que los críticos modernos quieren encontrar en esta carta han podido hacer tambien impresion sobre los antiguos, é impedirlos colocarla en el lugar de los libros canónicos. Bueno será saber lo que contienen.

El autor, dicen, cita varios pasajes que no se hallan en la Escritura; según él todos los sirios, los arabes y todos los sacerdotes de los idolos reciben la circuncisión: el mundo se concluirá en el espacio de seis mil años y Jesucristo subió al cielo el domingo. Estas réplicas son bastante fuertes para que no se pueda atribuir á *S. Bernabé* la carta que lleva su nombre?

En el cap. 7, cita un lugar del libro de los Números con respecto al cabron emisorio, y añade palabras que no están en este libro, pero que expresan una circunstancia de esta ceremonia tal como la hacían los judíos. ¿Dónde está el error? Los judíos no podían ser engañados en esto.

En el cap. 12 cita á un profeta, que no nombra, y se cree hallar lo que dice en el lib. IV de Esdras que es apócrifo. Pero esta cita puede tambien haber sido sacada de algun otro libro profético que ya no existe.

Para que *S. Bernabé* haya podido citar á los judíos el libro IV de Esdras, bastaba que estos lo hubiesen respetado como profético; pero no se sigue que el mismo *S. Bernabé* lo haya considerado como tal. Este sería un argumento personal muy bueno para los judíos. Lo que dice de la circuncisión de los sirios, etc., c. 9, está confirmado no solo por Orígenes y otros Padres, sino aun por los autores profanos. Véanse las notas de Cotelier y de Menardo sobre este lugar.

Lo que añade, c. 15, sobre la duración del mundo y su fin despues de seis mil años, era una tradición judaica, falsa sin duda, que S. Ireneo y otros Padres la han dado crédito. *S. Bernabé* la pudo citar sin estar muy convencido de ella.

En cuanto al lugar perteneciente al día de la Ascension, nos parece que se comprende mal su sentido; se dice en el c. 15. « Celebramos con alegría el octavo día en que Jesucristo resucitó, y despues de haberse dejado ver, subió al cielo. » Esto no significa que subió al cielo el día mismo que resucitó.

Se disimulan estos defectos, dice Tillemont; pero no vale más no verse precisado á excusar estas faltas en un apóstol? Si estos son defectos, no comprometen la fe ni las costumbres, y no vemos que sea muy necesario el suponer que *S. Bernabé* debió estar libre de ellos.

El autor de la memoria sobre los libros apócrifos, *Hist. de l'Acad. des Inscrip.*, tom. 3, in 12, y el del *examen crítico de los apologetas de la religion cristiana*, que ha considerado el juicio de Tillemont como irrefragable, deberían haber examinado la cuestión más de cerca.

El sabio Lardner, que ha leído todo lo que se ha escrito en pro y en contra, cree que esta carta es verdaderamente de *S. Bernabé*, que fué escrita inmediatamente despues de la ruina de Jerusalén y del templo, el año 71 ó 72 de Jesucristo. *Credibility of the Gospel history*, tom. 3, lib. 1, c. 1.

¶ **Bernardus** (Derecho eclesiástico). Llámase así las religiosas instituidas por los monjes de la Orden del Cister. Su casa matriz es la abadía del Tard en la ciudad de Dijon; su gobierno es casi el mismo que el de la Orden de su filiación. Antiguamente celebraban sus capítulos generales, como los tienen aun las religiosas del Cister; pero por varios inconvenientes que ocurrieron no se continuaron. La abadesa de Tard era, respecto de las demás religiosas de la Orden, lo

que el abad del Cister es con respecto á los religiosos que están sujetos á él. Están bajo la jurisdicción espiritual y temporal de aquellos monjes. Por una decision del gran consejo de 14 de agosto de 1730 se prohibe á las abadesas y superiores de dicha Orden el hacer préstamo alguno sin deliberacion previa de la comunidad reunida en capítulo, y sin que lo autoricen los superiores principales. Se confiesan con los religiosos de la misma, los cuales no necesitan de aprobacion del obispo diocesano para cumplir con sus funciones; pero en cuanto al examen de las religiosas novicias, está el obispo en posesion de hacerlo por haberle mantenido en este derecho á pesar de todos los privilegios de la Orden del Cister. Las abadesas están bajo la autoridad del abad general del Cister: á él compete el bendicirlos ó dar comision á otro abad para que lo haga; y al mismo tiempo de la bendiccion las abadesas expresan particularmente quedar sujetas á la obediencia del general. En su monasterio tienen una autoridad particular, y por un decreto del real consejo de 10 de julio de 1702 se resolvió que tenían derecho de instituir y destituir las oficiales de la abadía, y al mismo tiempo declara como un abuso el que se haga la eleccion de las que tienen oficio por la comunidad. El mismo tribunal decidió asimismo que cuando hubiese que entablar alguna demanda concerniente á la clausura, y á la ejecucion de otras cláusulas de un breve de Alejandro VII, expedido á las religiosas de esta Orden, se dirigiesen estas al abad general del Cister.

Las Bernardas tienen los mismos privilegios y exenciones que los monjes de su misma Orden. Tienen que recurrir al gran consejo por las causas de devolucion ó confiscacion: tampoco pagan diezmos, porque así lo decidió este tribunal el 29 de marzo de 1742 contra los jesuitas de Tournon y Puy, declarando que las religiosas de la abadía Clavas, no debían pagar el diezmo de la cuarta que ellas recibían en la recolección de sus tierras cultivadas en parcelas por los colonos de la parroquia del Riotoro. (Extracto del diccionario de Jurisprudencia.)

**Bernardo (San)**, abad de Claraval. Murió en el año 1153, y es, según el orden de los tiempos, el último de los Padres de la Iglesia. La mejor edición de sus obras es la que hizo Dom Mabillon en 1690, que fué reimpressa en 1719 en dos volúmenes en folio.

Ninguna error le han podido atribuir los filólogos incrédulos; pero le han acusado de ha-

ber profetizado falsamente el éxito de la segunda cruzada. Como el mismo *S. Bernardo* hizo su apología sobre este particular, está de antonomasia refutada esta acusación. Solamente añadiremos que si los enviados hubiesen observado mejor los consejos del santo abad, la cruzada hubiera tenido un éxito más feliz. Véase *Carzana*. Dicen también que tenía poca ciencia, que mezclaba confusamente la Sagrada Escritura, los cánones y los concilios, y que es fecundo en alegorías.

Pero *S. Bernardo* era muy sabio para aquel siglo, puesto que poseía la Escritura sagrada y los cánones; no es culpa suya el haber nacido en un tiempo, llamado siglo de barbarie, de ignorancia y de superstición; no ha sido culpable de ninguno de estos tres vicios. En cuanto á las alegorías, hace menuda cosa de ellas que los antiguos Padres: solo las emplea en sus escrituras dogmáticas, pero no funda en ellas la creencia católica cuando la defiende contra los herejes.

En general no se puede negar á este Padre talento vivo y penetrante, bella imaginación, estilo dilo y instantáneo, elocuencia persuasiva, tierna piedad, un zelo ardiente, pero ilustrado por la pureza de la fe y por la observancia de la disciplina, en fin, virtudes muy superiores al espíritu de su siglo.

También se le acusa de haber perseguido á Abelardo por *erudicia*; ya hemos refutado esta calumnia en el artículo *Abelardo*. Para formarse una idea exacta de los talentos y de las virtudes del santo abad de Claraval es necesario consultar la *historia de la Iglesia Galic. t. 9, l. 23 y 26*.

§ *Bernardos (Derecho eclesiástico)*. Se da este nombre á los religiosos de la Orden del *Cister*, pero no se deben confundir con otros religiosos llamados también así, de los cuales hablaremos en el artículo siguiente. Se dio este nombre á los *cistercienses* por causa de *S. Bernardo*, primer abad de Claraval, que fué uno de los más ilustres abades de esta Orden, cuyas virtudes y talento le adquirieron una gran reputación en toda ella.

En lo antiguo, los benedictinos de que hemos hablado, y los actuales *Bernardos* constituyen una misma Orden bajo la regla de *S. Benito*. Después se dividió este cuerpo en dos ramas cuando se trató de una reforma que unos abrazaron, y otros no quisieron adoptar. Véase *Benedictinos*.

La Orden del *Cister*, de que vamos á tratar,

tuvo su origen en la abadía de este nombre, situada en Borgoña, diócesis de Clulon, y fundada en 1098 por el duque de Borgoña. El primer abad de esta Orden fué *S. Roberto*, que vino de la abadía de Melmo con algunos religiosos á fundar un nuevo monasterio, sucediéndole en el año 1109 *S. Alberico*. En tiempo de este abad los religiosos del *Cister* resolvieron que no se fundase ninguna abadía de su instituto hasta que el obispo diocesano desistiese de las pretensiones de autoridad y jurisdicción que quería ejercer sobre los monasterios que se fundasen. *S. Alberico* tuvo por sucesor á *S. Esteban* en el año 1107, y á este tercer abad reconoce la Orden por su verdadero fundador. En su tiempo se hicieron, de común acuerdo con los religiosos, los reglamentos y estatutos que debían servir para siempre á los monasterios que había entonces, y á los que pensaban fundar dichos reglamentos y estatutos son conocidos bajo el nombre de *carta de caridad*, aprobados en 1119 el papa Calixto. La *carta de caridad* distingue dos especies de jurisdicción, una particular, y otra general. El abad que ha fundado otro monasterio en virtud de la jurisdicción particular, ejerce sobre él la autoridad de superior principal, con la facultad de visitarlo y hacer en él los reglamentos que juzgue convenientes; pero su jurisdicción no se extiende á los demás monasterios que puedan derivarse de aquella fundación: por esta razón les llaman en la Orden *los nietos*. Por el contrario, el que no ha hecho otra fundación, no tiene jurisdicción más que en su monasterio, gobernándolo en lo espiritual y temporal.

La jurisdicción general es la que tiene el poder supremo, y esta soberana autoridad no está confiada á ningún superior particular por la *carta de caridad*, porque reside en la junta general de todos los abades, etc. Después de redactados los estatutos fundó *S. Esteban* en 1113 la abadía de la Ferté, diócesis de Chalon en Borgoña, y puso en ella por primer abad á uno de sus religiosos. Llamado *Bertrand*. Se la considera como la primera hija de la del *Cister*. El año siguiente fundó el mismo la abadía de Pontini, en la diócesis de Auxerre, nombrando primer abad á uno de sus religiosos. Esta es la segunda hija. Después fundó en 1115 la abadía de Claraval, tercera hija, constituyendo en ella por primer abad al ilustre *S. Bernardo* tan conocido por la predicación de la segunda cruzada, y por haber combatido los errores de Abelardo.

Aquel mismo año fundó *S. Esteban* la abadía de Morimond, poniendo á Arnaldo por primer abad de ella; y esta es la cuarta hija del *Cister*. Por razón de estas cuatro primeras abadías instituidas después de la *carta de caridad* se denominan los abades de estas casas los cuatro primeros Padres de la Orden del *Cister*. Como la abadía del *Cister* es la madre de todas las que se fundaron después, su abad es por derecho jefe superior general de la Orden, tanto en Francia como en los países extranjeros. Es electivo y tiene que ser elegido entre los religiosos de la Orden, y solamente por los profesos de dicha casa. La elección es colativa; es decir, que confiere en pleno derecho al abad electo la administración espiritual y temporal sin necesitar la confirmación de la Santa Sede. Es también consejero nato en el parlamento de Dijon; tiene derecho de asistir á los estados generales del reino, y á los particulares de la provincia de Borgoña. En los concilios tiene asiento inmediato á los obispos con los mismos honores y prerogativas, y se le reputa el primero de los abades.

*Gobierno de la Orden del Cister*. La casa del *Cister*, representada por el abad general, tiene una inspección sobre todas las de la Orden; y los abades particulares de aquellas, que han fundado otras, tienen respectivamente como se ha dicho, por la *carta de caridad*, una jurisdicción sobre ellas; pero esta jurisdicción queda siempre sometida á la autoridad general del abad superior de la Orden. Los abades de Claraval, de la Ferté, de Pontini y de Morimond han disputado esta preeminencia al abad general, alegando que son iguales á éste, y tienen una autoridad mancomunada con él, con la sola distinción de que él es el primero. Le disputaron el derecho de visitar los monasterios de su filiación, y se creían autorizados como él para bendecir á los abades y abadenses de la Orden; pero se desecharon todas estas pretensiones, decidiendo el consejo de estado en favor del abad general en 19 de setiembre de 1681. De resultas de esta decisión se gobernó la Orden de esta manera: la administración y jurisdicción interior de los monasterios pertenece solo á sus superiores, y la administración temporal pertenece al abad, á quien están sujetos, junto con los otros religiosos que se llaman los *señores* de la casa. En las deliberaciones se arreglan los negocios á pluralidad de votos, no teniendo el abad voto preponderante ó decisivo en el capítulo. Con respecto á los

novicios, el abad tiene el derecho de bendecirlos y recibir la emisión de sus votos, como que tiene la jurisdicción interior en los monasterios de su filiación. También le corresponde admitirlos á la profesión, aunque debe consultar á la comunidad; sin embargo, el obispo diocesano tiene derecho á examinarlos, á pesar de todos los privilegios de la Orden. Si el abad fuese comendatario, la suerte de los novicios pertenecerá á los priores claustrales con la comunidad: excepción sabiamente establecida, porque de otro modo le sería indiferente al abad comendatario que los novicios conviniesen ó no á la casa adonde querían aliarse. Hay noviciados comunes para todas las clases de la Orden, aunque al tiempo de profesar se les destine especialmente á un monasterio. Después que han entrado los candidatos en las casas comunes de noviciado, deben ser probados en aquellas á que se les destina; y antes de la toma del hábito deben ser examinados por el vicario general de la provincia y el maestro de novicios. Cumplido el año de prueba, si se les admite la profesión, deben hacerla en manos del vicario general de la provincia, y en ausencia de éste en las del superior de la casa noviciado, con la condición de que las pensiones de noviciado las pagan los respectivos monasterios, á no ser que haya compensación de religiosos. Los que profesan al salir de su noviciado son enviados á las casas comunes de estudios ó colegios establecidos en cada provincia de la Orden, donde permanecen hasta que los concluyen, y vuelven en seguida á los monasterios en que han tomado el hábito. Los religiosos del *Cister* hacen voto de estabilidad en un monasterio particular. Este voto forma un vínculo y un contrato recíproco entre el monasterio que le recibe y el religioso que prometa su estabilidad en él. Por este contrato el monasterio adquiere un derecho sobre el religioso, así como éste le adquiere sobre el monasterio. Los religiosos que profesan en un monasterio son los únicos que componen su comunidad, pues á los demás se los considera como externos: *Monachi hospites*. Estos son aquellos que se les envía á otra casa distinta de la de su residencia fija, ya sea para que expíen sin escándalo las faltas que hayan cometido, ya por otras razones, como las de una enfermedad, ó con el fin de aliviar á las casas que hayan experimentado desastres, ruinas ó incendios. Pero á excepción de este caso no se puede trasladar á un religioso sin permiso del



abad general; y entonces la casa donde profesó tiene que pagar la pensión de los religiosos trasladados, á no ser que lo hayan sido por causa de ruina, incendio, etc. Debemos también observar que los padres inmediatos no pueden trasladar ningún religioso de su filiación sino en el tiempo de sus visitas regulares, con el objeto de reformas; y aun necesitan para ello el consentimiento de los religiosos de la comunidad. En las casas comunes de noviciado y colegios los vicarios generales pueden despedir á los religiosos díscolos é intrincantes.

Los priores claustrales de las abadías con título de encomienda no están bajo la tutela de los abades commendatarios; solo pueden instituirlos ó destituirlos los *padres inmediatos* despues de haber consultado al vicario general de la provincia. Pero el abad general, visitando por sí ó por comisionados al efecto las casas de la Orden, puede destituir á los priores, poniendo otros en su lugar, sin perjuicio de la autoridad del padre inmediato, si hubiese otra causa. El vicario general puede también destituirlos, si han dado motivo para ello. Los priores claustrales deben ser elegidos de los profesos de la misma casa, á no ser que no los haya capaces para desempeñar este destino, lo cual debe expresarse en sus títulos el padre inmediato. Los cellereros, los síndicos, los procuradores y los demás oficiales nombrados para la administración de lo temporal han de ser instituidos por el abad, de acuerdo con la comunidad, en las abadías regulares; y en las que son por título de encomienda los nombra el prior y los religiosos, debiendo ser indispensablemente individuos profesos de la casa, á menos que no se encuentren sujetos capaces para desempeñar estos oficios, debiendo los nombrados prestar juramento en manos del abad y en presencia de los religiosos del monasterio.

La autoridad perteneciente á la administración y gobierno reside en la superioridad local, porque la autoridad del abad general y de los padres inmediatos está limitada á mantenerlos, corregirlos y reformarlos, pudiendo solo ejercerla en el tiempo de la visita regular, porque solo ella suspende la autoridad de los superiores locales. La administración de los monasterios es común y de consumo entre el abad y sus religiosos, porque en cualquiera punto que sea del interés de la comunidad, debe esta prestar su consentimiento á los actos pertenecientes á él. Por consiguiente, no pueden hacerse ninguna

clase de préstamos, ni enajenar cosa alguna, permutar, hacer corte de maderas, ejecutar arriendos enfitéuticos, ni acto alguno importante de administración, sin que la comunidad lo haya deliberado á pluralidad de votos: es preciso también haber obtenido el consentimiento del vicario general y del padre inmediato, debiendo además constar el permiso y aprobación del abad del *Cister* y el capítulo general. Los procuradores y vicarios generales son instituidos ó destituidos por el capítulo general, y en el intervalo de su celebración por el abad del *Cister*, que obra de acuerdo y consentimiento de los cuatro primeros padres de la Orden.

El abad general es el que convoca y señala el tiempo en que se ha de celebrar el capítulo general que es cada tres años, presidiéndolo con título de autoridad y como superior. Todos los abades y priores titulados son por derecho miembros del capítulo. En esta reunión reside el poder legislativo de la Orden, con facultad de formar nuevos estatutos ó interpretar los antiguos. El poder ejecutivo de cuanto se ha dispuesto en el capítulo pertenece al abad general. Tiene el derecho y la posesión de disponer los reglamentos necesarios para mantener la disciplina regular, mejorar el gobierno y hacer que se observen las leyes y estatutos de la Orden. En el capítulo general se urge en último recurso las discrepancias que se suscitan entre los individuos de la Orden en materias puramente pecuniarias á ellos. Cuando ocurre el caso de haber división en las opiniones de suerte que no haya mayoría de votos, entonces se remite el negocio al defensorio para desempatar el capítulo. El defensorio es también juez en las causas que el capítulo remite á su decisión, cuando no quiere ni tiene lugar para despacharlas. Este forma una especie de tribunal nombrado por el abad del *Cister* en el capítulo general. Pronuncia este sus sentencias con la autoridad del abad general de quien reciben su institución todos los miembros, y las pronuncia en nombre suyo. Explicaremos cómo se compone dicho tribunal. El abad, como padre general, nombra cuatro abades de su filiación, á los cuales instituye defensores, y al mismo tiempo instituye como tales á los cuatro primeros abades de la Orden. Cada uno de estos presenta al *Cister* cinco abades de su filiación, entre los cuales elige cuatro, y los instituye defensores, encontrándolos capaces para desempeñar su oficio; y si en el defensorio hubiese

empate de votos, corresponde al abad general deshacerlo con el suyo, que en ese caso es decisivo; sobre lo cual observaremos que en las causas que interesan á los abades personalmente, el general es por derecho su juez; esta especie de causas no pueden remitirse al defensorio sino cuando están empatados los votos en el capítulo. Es preciso también advertir que el capítulo general tiene facultad para deponer á su jefe en el caso que indica la *carta de curidad*. En los asuntos de disciplina y susceptibles de apelación, van por grados: del vicario general al padre inmediato, de este al abad general, y del abad general al capítulo general. Los religiosos no pueden apelar en materias puramente pecuniarias á ellos fuera de la Orden sino en los casos de una injuria manifiesta ó injusticia notoria. Pueden también usar de esta vía en los casos que los reglamentos los autorizan á ello.

Los libros de liturgia, como que sirven para el uso de la Orden, solo pueden imprimirse por la autoridad del capítulo general ó sus diputados; mas pasado el tiempo que duran los capítulos, el abad del *Cister* tiene el derecho, y está en posesión de conceder los despachos y privilegios para imprimirlos. Ningun religioso de la Orden que sea autor de alguna obra puede publicarla sin el permiso del capítulo ó del abad general. Así como los padres inmediatos y los vicarios generales tienen el derecho de formar una comunidad en cada casa proporcionada á sus rentas, no pudiéndose disminuir sin el permiso del capítulo general ó del abad del *Cister*. Cuando vaca una abadía regular, la administración espiritual y temporal pertenece al monasterio vacante, conservando igualmente la jurisdicción sobre las otras abadías que están sujetas á él, entendiéndose solo esta en lo espiritual. El abad, padre inmediato, preside la elección de las abadías de su filiación. El es el que indica el día para la elección; el prior de la casa vacante convoca á los religiosos profesos de su monasterio, que son los únicos que tienen voto en ella. Si el padre inmediato no pudiese presidirla en persona no podrá dar la comisión á otros diputados al efecto, sino en el caso de que el vicario general se halle ausente, ó sea justamente sospechoso, porque le corresponde presidir en ausencia del padre inmediato; mas aunque pertenece al padre inmediato la presidencia, no hay duda en que el abad general puede hacerlo mancomunadamente, y

en concurrencia con los demás abades en todas las casas de la Orden. Una vez elegido el abad, su elección se confirma por el padre inmediato, y el abad general la aprueba en seguida. A este mismo ó á sus delegados pertenece bendecir los abades y abadesas de la Orden, debiendo estos por su parte prometer obediencia al abad general y á su padre inmediato al tiempo de la ceremonia de la bendición. El abad del *Cister*, como jefe y superior de la Orden, puede visitar por derecho, y está en posesión de hacerlo, á todas las casas de la Orden por sí mismo ó por personas comisionadas por él; y en el tiempo de su visita ejerce todos los actos de jurisdicción. Los otros padres abades, que llamamos *Padres inmediatos*, pueden visitar las casas de su filiación; pero deben hacerlo en persona, pues no pueden diputar á otro ó nombrar comisionado mas que cuando el vicario general de la provincia está ausente ó es legítimamente sospechoso. Este vicario general visita en persona todos los años las casas de su vicariato. Los vicarios generales solo están sometidos al abad del *Cister* y al capítulo general, aunque en los grados de apelación estén subordinados á los padres inmediatos.

Los colegios generales de la Orden están administrados por la autoridad del capítulo general, y en los intervalos por la del abad del *Cister*. A este abad ó al capítulo es á quien pertenece instituir ó destituir los provisoros, los regentes y demás oficiales. Ningun religioso puede graduarse en la universidad sin haber obtenido el permiso del capítulo ó del abad general; y este se lo concede, precediendo el atestado de los provisoros y regentes de los colegios. Cuando un religioso quiere ir á estudiar á los colegios, necesita el consentimiento de la casa donde ha profesado, y esta tiene que pagar la pensión del religioso en el colegio donde vaya.

Como solía suceder que ocurrían negocios importantes que no podían dejarse hasta el capítulo general, por ser urgentes, se determinó en el breve de reformas que espuso Alejandro VII en 1666, acompañado con los despachos reales registrados en el gran consejo, que en el intervalo de un capítulo general á otro se celebrase una reunión, indicando al abad del *Cister* el día y el paraje en que se debía celebrar. Los convocados á ella son los cuatro primeros, los demás abades visitantes de las provincias, los presidentes de las congregaciones y los procuradores generales de la Orden. Todos estos tienen

voto deliberativo y decisivo para arreglar provisionalmente cuanto puede interesar al gobierno de la Orden, dejando salvas las facultades al capítulo general para reformar definitivamente la deliberación.

**Privilegios de la Orden del Cister.** Esta Orden tiene las causas en devoción en el gran consejo, de modo que los que tengan negocios con los religiosos de esta Orden, sea demandando ó defendiéndose, están obligados á llevarlas á este tribunal. Los jueces del departamento de Douai y del de Besançon son los únicos que han resistido este privilegio, y por las cartas patentes del 30 de marzo de 1726 á los del parlamento de Flandes se les ha mantenido en el privilegio de no poder ser separados de sus jueces naturales, según observa Denisart. Debemos añadir que después del edicto del mes de julio de 1775, que fija la competencia del gran consejo, los religiosos no pueden usar de su privilegio sino como los arrendatarios ó administradores, y sus herederos ó representantes, aunque se les puede citar á ellos mismos en este tribunal sin que puedan demandar su sentencia. La exención de los diezmos es uno de sus privilegios. Esta inmunidad existía solo en el fruto de las tierras que poseía en propiedad, y que cultivaba con sus manos; mas por una bula de Martino V, expedida en 1423, se extendió la exención á las tierras que cultivan los arrendatarios de la Orden por sí ó por medio de jornaleros; sin embargo, los arrendamientos nunca pasan de nueve años. Nuestros reyes, desde Francisco I hasta Luis XV inclusive, corroboraron estos privilegios con varios despachos registrados en el gran consejo. Este tribunal, conservador de los mismos privilegios, decidió en 1º de marzo de 1740 que la exención de los diezmos se podía reclamar sin que obtiese la posesión contraria de casi tres siglos: la sentencia citada en la colección de jurisprudencia se dió en favor de la abadía de Mortemer contra el cura de Lihons; pero se dice que hubo después otra sentencia del mismo tribunal fecha 28 de marzo de 1743, en la que se resolvió que había lugar á la prescripción contra la exención si alegaba una posesión de cuarenta años. Los religiosos de Bellefont, del curato de Tournai, que estaban mas de cuarenta años en posesión no interrumpida de percibir los diezmos en las tierras de la abadía de Beaubec, y los religiosos, quisieron echar por tierra esta posesión reclamando sus privilegios; pero se juzgó que no estaban al abrigo

de la prescripción, juicio que nos parece muy conforme á los principios en esta materia. Se podría concluir de este juicio que cuando los religiosos entran en dominios enajenados no pueden volver á la exención que gozaban, como se suponía antes de la decisión de 1743; y se aseguraba que habían vuelto efectivamente, según otras dos sentencias dadas por el gran consejo, una el 13 de diciembre de 1707 á favor de los religiosos de Ribour, y otra el 10 de junio de 1712 á favor de los religiosos de Vaux-de-Cernay. Podemos deducir de todos estos antecedentes que la exención de los diezmos era únicamente para los religiosos; de suerte que si se llegan á enajenar las tierras que tienen la exención, el comprador no goza del beneficio de la inmunidad, y queda obligado á pagar el diezmo de ellas al que le correspondía por derecho. Así se resolvió en 8 de setiembre de 1661 en favor del cura de Fonperon contra los religiosos de la abadía de Châtelier. Esta sentencia, que se halla en el código de las curas, decide al mismo tiempo que los religiosos no pueden convertir la exención del derecho de diezmos que tenían en ningún otro derecho útil, ni reservárselo para sí. Cuando se trata de los diezmos enajenados, que están poseídos por alguna corporación eclesiástica, no tiene lugar la exención en favor de la Orden, y está obligado á pagarlos. Así lo observa el autor de la colección de jurisprudencia por haberlo dispuesto el gran consejo en 3 de marzo de 1741, declarándolo así terminantemente en favor del cabildo de S. Quiriaco de Provins, contra la abadía de Vauluisant, condenando al mismo tiempo al arrendatario de la abadía á pagar al cura de Chenestron los diezmos de lanas y menudos que la abadía disputaba no se le podían exigir.

Antiguamente todos los legos particulares que estaban empleados en los monasterios de la Orden, tales como los criados, los arrendatarios, los eclesiásticos ó terratenientes de la abadía, estaban bajo la jurisdicción espiritual de los superiores de ella. Los religiosos les administraban los sacramentos del bautismo y matrimonio.

Esta especie de privilegio fué confirmada por una bula de 1257, la cual se había autorizado después con los despachos reales de 1711 y 1719; pero habiendo reclamado el clero de Francia que no habían sido registrados en la forma debida, anunciándose como obreplicios y subrepticios, el consejo de Estado mandó el 19 de mayo de 1747 que se ci-

laron ó presentasen aquellos despachos, y hasta que la materia estuviese mas particularmente examinada, tuviese efecto la bula de 1257 solo con las personas que habitaban en el recinto de los monasterios de la Orden, mas sin poder administrar, ni aun á estos, los sacramentos del bautismo y matrimonio. Hay pueblos, sin embargo, en donde los religiosos del Cister están en posesión de ejercer las funciones de curas, y estos pueblos son como unas parroquias con título de beneficio. El señor de Roquete creyó que podía poseer un beneficio de estos; mandó que le nombrasen en un curato dependiente de la abadía de Bussieres á causa de que no había titular en él: la Orden del Cister reclamó contra este paso, y por una decisión del gran consejo en 14 de setiembre de 1722, se mandó que el curato continuase servido por un religioso de la abadía aunque no fuese titular. Denisart observa que hay otras dos sentencias de la misma especie del 9 de marzo de 1714 y del 49 del mismo mes de 1736, una en favor de la abadía de Charlieu contra el cura de Bequelay, y otra en favor de los religiosos de Mortemer contra el cura de Lihons. En el artículo **BERNARDOS** hemos visto que aquellos religiosos no podían poseer beneficios de la Orden del Cister, aunque la regla de San Benito es la base de los dos institutos. Por la misma razón los **Bernardos** no pueden tampoco poseer los de la Orden de Cluni ó de la congregación de San Mauro, sin que se verifique la transacción del religioso de la una á la otra. Así se decidió en 7 de febrero de 1733 en favor de un clunista contra un religioso del Cister por razón del priorato de Longpont.

**BERNARDOS.** Son otros religiosos diferentes de los de la Orden del Cister, de los cuales he hablado. Su congregación es conocida con el nombre de un San **Bernardo** que no es el mismo que ilustró la abadía de Clairvaux; un monje de la Orden del Cister, llamado Martín Vargas, fué el que formó en 1421 esta congregación en Monte-Sion, cerca de Toledo, en España; pero aunque esta congregación abrazó el primer espíritu de la Orden del Cister, sus religiosos no tienen nada común con los otros (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Beso de paz.** V. **PAZ.**

**Bessarion.** monje griego del Orden de San Basilio, patriarca titular de Constantinopla, arzobispo de Nicea, después cardenal y legado en Francia, cerca de Luis XI, murió el año 1472. Este sabio hombre se hizo odioso

á los griegos cismáticos por el zelo con que trabajó para reunirlos con la Iglesia romana. Compuso muchas obras con este fin, y una defensa de la filosofía de Platon, que todas se hallan en el tomo diez y seis de la *Biblioteca de los Padres*. Brucker, aunque protestante, ha hecho un elogio completo de este célebre cardenal. *Hist. filos.*, t. 4, p. 43.

**Bethleemitas (los hermanos).** Orden religiosa, fundada en las islas Canarias por un gentilhombre francés, llamado **Pedro de Betencourt**, para asistir á los enfermos de los hospitales. El pontífice Inocencio XI aprobó este instituto en 1687, y le mandó seguir la regla de S. Agustín. El hábito de estos hospitalarios es semejante al de los capuchinos, á excepción del cinturón, que es de cuero, y de que llevan zapatos, y una medalla al cuello que representa el nacimiento de Jesucristo en Belén.

**Biblia.** Del griego βίβλι, *papel*, se ha formado *βιβλίον*, libro, y se ha llamado *biblia* á la Sagrada Escritura, para designar los libros por excelencia, y los que son mas dignos de respeto. Esta colección de libros *agrados*, ó escritos por inspiración del Espíritu Santo se divide en dos partes, á saber: el antiguo y el nuevo Testamento. Los primeros son los que se escribieron antes de la venida de Jesucristo; contienen, además de la ley de Moisés, la historia de la creación del mundo, la de los patriarcas y de los judíos, las predicciones de los profetas, y varios tratados de moral. El nuevo Testamento contiene los libros que se han escrito después de la muerte de Jesucristo por sus apóstoles ó por sus discípulos.

En la palabra **TESTAMENTO** enumeraremos los libros del antiguo y nuevo Testamento, según el catálogo que ha hecho de ellos el concilio de Trento, sesion 4ª.

En el artículo **ESCRITURA SAGRADA** hablaremos de la inspiración de los *libros sagrados*, de su autoridad en materias de fe, de las reglas que se deben seguir para adquirir conocimiento del uso que de ellos deben hacer los teólogos, etc.

En el artículo **LIBROS SANTOS** los compararemos con los escritos que los chinos, los indios, los griegos y los mahometanos llaman libros sagrados, y demostraremos el ridículo método que los incrédulos han seguido para atacar los nuestros. Aquí no consideraremos á la *biblia* sino como un objeto de historia literaria y de crítica.

La mayor parte de los libros del antiguo

voto deliberativo y decisivo para arreglar provisionalmente cuanto puede interesar al gobierno de la Orden, dejando salvas las facultades al capítulo general para reformar definitivamente la deliberación.

**Privilegios de la Orden del Cister.** Esta Orden tiene las causas en devoción en el gran consejo, de modo que los que tengan negocios con los religiosos de esta Orden, sea demandando ó defendiéndose, están obligados á llevarlas á este tribunal. Los jueces del departamento de Douai y del de Besançon son los únicos que han resistido este privilegio, y por las cartas patentes del 30 de marzo de 1726 á los del parlamento de Flandes se les ha mantenido en el privilegio de no poder ser separados de sus jueces naturales, según observa Denisart. Debemos añadir que después del edicto del mes de julio de 1775, que fija la competencia del gran consejo, los religiosos no pueden usar de su privilegio sino como los arrendatarios ó administradores, y sus herederos ó representantes, aunque se les puede citar á ellos mismos en este tribunal sin que puedan demandar su sentencia. La exención de los diezmos es uno de sus privilegios. Esta inmunidad existía solo en el fruto de las tierras que poseía en propiedad, y que cultivaba con sus manos; mas por una bula de Martino V, expedida en 1423, se extendió la exención á las tierras que cultivan los arrendatarios de la Orden por sí ó por medio de jornaleros; sin embargo, los arrendamientos nunca pasan de nueve años. Nuestros reyes, desde Francisco I hasta Luis XV inclusive, corroboraron estos privilegios con varios despachos registrados en el gran consejo. Este tribunal, conservador de los mismos privilegios, decidió en 1º de marzo de 1740 que la exención de los diezmos se podía reclamar sin que obtiese la posesión contraria de casi tres siglos: la sentencia citada en la colección de jurisprudencia se dió en favor de la abadía de Mortemer contra el cura de Lihons; pero se dice que hubo después otra sentencia del mismo tribunal fecha 28 de marzo de 1743, en la que se resolvió que había lugar á la prescripción contra la exención si alegaba una posesión de cuarenta años. Los religiosos de Bellefont, del curato de Tournai, que estaban mas de cuarenta años en posesión no interrumpida de percibir los diezmos en las tierras de la abadía de Beaubec, y los religiosos, quisieron echar por tierra esta posesión reclamando sus privilegios; pero se juzgó que no estaban al abrigo

de la prescripción, juicio que nos parece muy conforme á los principios en esta materia. Se podría concluir de este juicio que cuando los religiosos entran en dominios enajenados no pueden volver á la exención que gozaban, como se suponía antes de la decisión de 1743; y se aseguraba que habían vuelto efectivamente, según otras dos sentencias dadas por el gran consejo, una el 13 de diciembre de 1707 á favor de los religiosos de Ribour, y otra el 10 de junio de 1712 á favor de los religiosos de Vaux-de-Cernay. Podemos deducir de todos estos antecedentes que la exención de los diezmos era únicamente para los religiosos; de suerte que si se llegan á enajenar las tierras que tienen la exención, el comprador no goza del beneficio de la inmunidad, y queda obligado á pagar el diezmo de ellas al que le correspondía por derecho. Así se resolvió en 8 de setiembre de 1661 en favor del cura de Fonperon contra los religiosos de la abadía de Châtelier. Esta sentencia, que se halla en el código de los curas, decide al mismo tiempo que los religiosos no pueden convertir la exención del derecho de diezmos que tenían en ningún otro derecho útil, ni reservárselo para sí. Cuando se trata de los diezmos enajenados, que están poseídos por alguna corporación eclesiástica, no tiene lugar la exención en favor de la Orden, y está obligado á pagarlos. Así lo observa el autor de la colección de jurisprudencia por haberlo dispuesto el gran consejo en 3 de marzo de 1741, declarándolo así terminantemente en favor del cabildo de S. Quiriaco de Provins, contra la abadía de Vaultuisant, condenando al mismo tiempo al arrendatario de la abadía á pagar al cura de Chenestron los diezmos de lanas y menudos que la abadía disputaba no se le podían exigir.

Antiguamente todos los legos particulares que estaban empleados en los monasterios de la Orden, tales como los criados, los arrendatarios, los cultivos ó terratenientes de la abadía, estaban bajo la jurisdicción espiritual de los superiores de ella. Los religiosos les administraban los sacramentos del bautismo y matrimonio.

Esta especie de privilegio fué confirmada por una bula de 1257, la cual se había autorizado después con los despachos reales de 1711 y 1719; pero habiendo reclamado el clero de Francia que no habían sido registrados en la forma debida, anunciándose como obreplicios y subrepticios, el consejo de Estado mandó el 19 de mayo de 1747 que se ci-

laron ó presentasen aquellos despachos, y hasta que la materia estuviese mas particularmente examinada, tuviese efecto la bula de 1257 solo con las personas que habitaban en el recinto de los monasterios de la Orden, mas sin poder administrar, ni aun á estos, los sacramentos del bautismo y matrimonio. Hay pueblos, sin embargo, en donde los religiosos del Cister están en posesión de ejercer las funciones de curas, y estos pueblos son como unas parroquias con título de beneficio. El señor de Roquete creyó que podía poseer un beneficio de estos; mandó que le nombrasen en un curato dependiente de la abadía de Bussieres á causa de que no había titular en él: la Orden del Cister reclamó contra este paso, y por una decisión del gran consejo en 14 de setiembre de 1722, se mandó que el curato continuase servido por un religioso de la abadía aunque no fuese titular. Denisart observa que hay otras dos sentencias de la misma especie del 9 de marzo de 1714 y del 49 del mismo mes de 1736, una en favor de la abadía de Charlieu contra el cura de Bequelay, y otra en favor de los religiosos de Mortemer contra el cura de Lihons. En el artículo **BENEFICIO** hemos visto que aquellos religiosos no podían poseer beneficios de la Orden del Cister, aunque la regla de San Benito es la base de los dos institutos. Por la misma razón los **Bernardos** no pueden tampoco poseer los de la Orden de Cluni ó de la congregación de San Mauro, sin que se verifique la traslación del religioso de la una á la otra. Así se decidió en 7 de febrero de 1733 en favor de un clunista contra un religioso del Cister por razón del priorato de Longpont.

**BERNARDOS.** Son otros religiosos diferentes de los de la Orden del Cister, de los cuales he hablado. Su congregación es conocida con el nombre de un San **Bernardo** que no es el mismo que ilustró la abadía de Clairvaux; un monje de la Orden del Cister, llamado Martín Vargas, fué el que formó en 1421 esta congregación en Monte-Sion, cerca de Toledo, en España; pero aunque esta congregación abrazó el primer espíritu de la Orden del Cister, sus religiosos no tienen nada común con los otros (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**BESO de paz.** V. **PAZ.**

**BESARION.** monje griego del Orden de San Basilio, patriarca titular de Constantinopla, arzobispo de Nicea, después cardenal y legado en Francia, cerca de Luis XI, murió el año 1472. Este sabio hombre se hizo odioso

á los griegos cismáticos por el zelo con que trabajó para reunirlos con la Iglesia romana. Compuso muchas obras con este fin, y una defensa de la filosofía de Platon, que todas se hallan en el tomo diez y seis de la *Biblioteca de los Padres*. Brucker, aunque protestante, ha hecho un elogio completo de este célebre cardenal. *Hist. filos.*, t. 4, p. 43.

**Bethleemitas (los hermanos).** Orden religiosa, fundada en las islas Canarias por un gentil hombre francés, llamado *Pedro de Betencourt*, para asistir á los enfermos de los hospitales. El pontífice Inocencio XI aprobó este instituto en 1687, y le mandó seguir la regla de S. Agustín. El hábito de estos hospitalarios es semejante al de los capuchinos, á excepción del cinturón, que es de cuero, y de que llevan zapatos, y una medalla al cuello que representa el nacimiento de Jesucristo en Belén.

**BIBLIA.** Del griego βίβλι, *papel*, se ha formado *βιβλίον*, libro, y se ha llamado *biblia* á la Sagrada Escritura, para designar los libros por excelencia, y los que son mas dignos de respeto. Esta colección de libros *antiguos*, ó escritos por inspiración del Espíritu Santo se divide en dos partes, á saber: el antiguo y el nuevo Testamento. Los primeros son los que se escribieron antes de la venida de Jesucristo; contienen, además de la ley de Moisés, la historia de la creación del mundo, la de los patriarcas y de los judíos, las predicciones de los profetas, y varios tratados de moral. El nuevo Testamento contiene los libros que se han escrito después de la muerte de Jesucristo por sus apóstoles ó por sus discípulos.

En la palabra **TESTAMENTO** enumeraremos los libros del antiguo y nuevo Testamento, según el catálogo que ha hecho de ellos el concilio de Trento, sesion 4ª.

En el artículo **ESCRITURA SAGRADA** hablaremos de la inspiración de los *libros sagrados*, de su autoridad en materias de fe, de las reglas que se deben seguir para adquirir conocimiento del uso que de ellos deben hacer los teólogos, etc.

En el artículo **LIBROS SANTOS** los compararemos con los escritos que los chinos, los indios, los griegos y los mahometanos llaman libros sagrados, y demostraremos el ridículo método que los incrédulos han seguido para atacar los nuestros. Aquí no consideraremos á la *biblia* sino como un objeto de historia literaria y de crítica.

La mayor parte de los libros del antiguo

Testamento han sido recibidos como sagrados y canónicos por los judíos, así como por los primeros cristianos. Hay, sin embargo, algunos que los judíos no han reconocido como tales, y que los cristianos de los primeros siglos parece que tampoco los recibieron como canónicos, pero que después han sido colocados en el cánon por la Iglesia. Tales son los libros de Tobías, de Judith, la Sabiduría, el Eclesiástico, y los dos libros de los Macabeos. También algunos antiguos han dudado de la autenticidad de los libros de Baruch y de Esther. Sería singular que la Iglesia cristiana no tuviese, con respecto á los libros sagrados, la misma autoridad que se concede á la sinagoga. Respecto de los que no quieren referirse mas que al testimonio de esta última, véase Caxox.

Todos los libros que antiguamente han sido reconocidos como sagrados se escribieron en hebreo, no tenemos los otros sino en lengua griega; pero no es cosa esencial para la inspiración de un autor que escribiese en una lengua mas bien que en otra; una traducción fiel suple al original cuando este falta.

Los antiguos caracteres hebreos de que se sirvieron los escritores judíos eran los samaritanos, pero después de la cautividad de Babilonia hallaron los caracteres caldeos mas cómodos, y los adoptaron. La fecha de este cambio no es ciertamente conocida, pero no ha podido introducirse mas alteración en el texto que la sustitución que nosotros hemos hecho de nuestros caracteres modernos á las letras góticas.

Los libros escritos en hebreo se han traducido muchas veces al griego. La versión mas antigua y mas célebre es la de los Setenta, que se hizo antes de Jesucristo, y de la que se cree se sirvieron los apóstoles. Hablaremos de ella en su lugar.

Aunque la mayor parte de los libros del nuevo Testamento tambien se recibieron como canónicos desde los primeros tiempos de la Iglesia, hay sin embargo algunos de los cuales se ha dudado desde entonces: tales son la carta de S. Pablo á los hebreos, la de S. Judas, la segunda de S. Pedro, la segunda y tercera de S. Juan, y el Apocalipsis.

Todos se escribieron en griego, excepto el Evangelio de S. Mateo, que originariamente se cree compuesto en hebreo, pero cuyo texto ya no existe: este es el parecer de S. Jerónimo. Algunos críticos modernos han querido sostener que todo el nuevo Testamento se escribió inmediatamente en siríaco, pero

su opinión está absolutamente destituida de prueba y de verosimilitud. El P. Hardouin, que quiso probar que los apóstoles escribieron en latin, y que el griego no es mas que una versión, no ha persuadido á nadie.

Se deja comprender que los ejemplares de la biblia han debido multiplicarse mucho; no solamente los textos originales se han copiado hasta el infinito, sino que de ellos se han hecho versiones en la mayor parte de las lenguas vivas y muertas. Bajo esta doble consideración se conocen las biblias hebreas, griegas, latinas, caldeas, siríacas, árabes, coftas, armenias, persas, moscovitas, etc., y las que se hallan en lengua vulgar. Daremos una pequeña noticia de unas y de otras.

**BIBLIAS HEBREAS.** Estas son manuscritas ó impresas. Entre las manuscritas las mejores y las mas apreciadas son las que se copiaron por los judíos de España; los judíos de Alemania han hecho un gran número de copias, pero son menos exactas. Tambien es fácil distinguir las á primera vista. Las primeras se hallan en hermosos caracteres cuadrados, como las biblias hebreas de Bomberg, de Estéban y de Plantin; las de Alemania tienen caracteres desemejantes á los de Munster y de Grypbe.

Ricardo Simon observa que las biblias hebreas manuscritas mas antiguas tienen á lo mas 600 ó 700 años de antigüedad; sin embargo el rabino Menahem, del que se han impreso en Venecia algunas obras en 1678 sobre las biblias hebreas, cita un gran número de ellas, que en este tiempo databan ya mas de 600 años.

Morino no da mas que 300 años de antigüedad al célebre manuscrito de Hillel, que se halla en Hamburgo. El P. Houbigant no ha conocido alguna que pase de 6 á 7 siglos, habiendo que la de la Biblioteca de los Padres del Oratorio de la calle S. Honorato en París podría tener cerca de 700 años. Menos antiguas le han parecido al abate de Sallier las de la Biblioteca del rey. Los dominicos de Bolonia en Italia, tienen uno del Pentateuco del que ha hablado el Padre Mont-Faucon, y cuya antigüedad podría ser de cerca de 900 años.

En Inglaterra en la biblioteca bodleyana hay uno del Pentateuco, y otro que contiene el resto del antiguo Testamento, á los que se da 700 años de antigüedad. El mas famoso manuscrito del Pentateuco samaritano, que conservan los samaritanos de Naplusa, que es la antigua Sichem, se dice que no tiene mas que 500 años. Quizá sea mas antiguo el

de la biblioteca ambrosiana de Milan. Existe un manuscrito hebreo en la biblioteca del Vaticano, que se dice fué copiado en 973.

Las biblias hebreas mas antiguas impresas, se han publicado por los judíos de Italia, particularmente las de Pesaro y Brescia. Las de Portugal empezaron á imprimir en Lisboa algunas partes de la biblia, antes que se les expulsase de este reino. Se puede observar en general que las mejores biblias en hebreo son las que se han impreso á vista de los judíos: son tan cuidadosos en notar hasta los puntos y las virgulas, que nadie puede llevar mas allá la exactitud.

A principios del siglo XVI, Daniel Bomberg imprimió muchas biblias hebreas en folio y en 4.º en Venecia, de las que algunas son igualmente apreciadas por los judíos y por los cristianos. La primera apareció en 1517, llevaba el nombre de su editor Félix Prasenni; es la menos exacta. La segunda se publicó en 1526. Se añaden en ella los puntos de los Masoretas, los comentarios de varios rabinos, y un prefacio de R. Jacob ben Chajim.

En 1538 imprimió el mismo Bomberg la biblia en folio de este último rabino, que es la mejor y mas perfecta de todas. Se distingue de la primera biblia del mismo editor, en que tiene el comentario de R. David Kimchi, sobre las crónicas ó Paralipómenos, que no se halla en la otra.

Esta edición fué sobre la que Buxtorf (padre) imprimió en Basilea en 1618 su biblia hebreá de los rabinos; pero se le escaparon muchas faltas, sobre todo en el comentario de estos. Buxtorf alteró un número bastante considerable de sus pasajes poco favorables á los cristianos. En el mismo año apareció en Venecia una nueva edición de la biblia rabínica de Leon de Módena, rabino de esta ciudad; pretendió haber corregido un gran número de defectos esparcidos en la primera edición; pero además de que esta biblia es muy inferior en el papel y en los caracteres á las demás biblias de Venecia, pasó por manos de los inquisidores que no dejaron enteros los comentarios de los rabinos. Por lo demás, no vemos que los dardos lanzados por los rabinos contra el cristianismo, y cercenados por Buxtorf y por los inquisidores, podían contribuir á la perfección de una biblia hebreá.

La de Roberto Estéban es apreciada por la belleza de los caracteres, aunque es infiel. Plantin las imprimió tambien en Amberes muy hermosas; la mejor es la de 1566 en 4.º. Manassé ben Israel, sabio judío portugués,

dió á luz en Amsterdam dos ediciones de la biblia en hebreo, una en 4.º, y otra en 8.º. La primera está en dos columnas, y por lo mismo mas cómoda para el lector.

En 1631, Rabbi-Joseph Lombroso publicó una nueva edición en 4.º en Venecia con ligeras notas al pié de las páginas, en las que se explican las palabras hebreas, por las correspondientes españolas. Es muy apreciada esta biblia de los judíos de Constantinopla; el texto se distingue en ella por una estrellita, y los lugares en que es necesario leer el punto *camets* por una *o*, y no por una *a*.

De todas las ediciones de las biblias hebreas en 8.º, las mas hermosas y correctas son las dos de José Athias, judío de Amsterdám; la primera de 1661 es preferible por el papel; la segunda de 1667 es mas fiel. Sin embargo, Vander-Hoogt ha publicado una en 1705, que todavia sobrepaja á estas dos.

Después de Athias, tres protestantes que entendian el hebreo, á saber: Claudio Jablonski y Opicio se empeñaron en dar á luz una biblia hebreá. La edición de Claudio se publicó en Francfort en 1677 en 4.º. Se hallan al pié de las páginas las diferentes variantes de las primeras ediciones; pero el autor no es siempre exacto en el modo de acentuar, sobre todo en los libros poéticos de la Escritura; por otro lado como esta edición no se hizo á su vista, abundan los defectos por todas partes. La de Jablonski apareció en Berlin en 1699 en 4.º. La impresión es muy limpia, y hermosos los caracteres. Aunque el autor pretende haberse valido de la edición de Athias y de la de Claudio, parece que no ha hecho mas que seguir servilmente

la edición en 4.º de Bomberg. La de Opicio se imprimió tambien en 4.º en Keil en 1708. Es lástima que la hermosura del papel no haya correspondido á la de los caracteres. Por lo demás el autor no ha hecho uso mas que de los manuscritos de Alemania, y se ha olvidado de los que hay en Francia; defecto, de que tambien adolecen Claudio y Jablonski. Sin embargo, estas biblias tienen la ventaja que además de las divisiones ya generales, ya particulares, en *paraches* y en *penkims*, según el método de los judíos, se hallan divididas tambien en capítulos, y en versículos según el de los cristianos; contienen tambien los *Keri Athib*, ó diversos modos de leer, y los sumarios en latin, lo que las hace de un uso muy cómodo para las ediciones latinas y las concordancias.

La biblia pequena en 16.º de Roberto Es-

tában, es apreciada por la belleza de caracteres. Es necesario observar que se ha hecho de ella otra edición en Ginebra que se le parece mucho, pero que su impresión es mala, y el texto menos correcto.

Se pueden añadir á este catálogo algunas otras *biblias hebreas*. Sin puntos, en 8.<sup>o</sup> y en 24.<sup>o</sup>, muy estimadas de los judíos, únicamente porque la pequeñez del volumen las hace más cómodas para sus sinagogas y sus escuelas. Hay dos ediciones de esta forma, la una de Plantin en 8.<sup>o</sup> á dos columnas, y la otra en 24.<sup>o</sup> impresa en Leiden, por Raladingio en 1610. Hay también otra edición de Amsterdam en grandes caracteres, por Lorenzo en 1631, y otra en 4.<sup>o</sup> de Francfort en 1694, con un prefacio de Leusden, pero está llena de defectos.

El texto hebreo sin puntos, que el P. Honbigan del Oratorio ha hecho imprimir en París año de 1733 en cuatro volúmenes en folio con un comentario, es muy bella; pero se le echa en cara al autor haber aventurado con demasiada ligereza algunas correcciones, y haberse expuesto muchas veces á corromper el texto, en lugar de enmendarlo.

En adelante se estará menos expuesto á este peligro, con el auxilio de la *biblia hebreá* que el doctor Kennicot acabó de imprimir en Londres en dos vol. en folio, ha seguido la edición de Vahder-Hoogt, que pasa por la más correcta, y ha reunido al pie de las páginas todas las variantes recogidas según los mejores manuscritos que hay en toda Europa. Nada falta para tener el texto hebreo con la corrección más perfecta. V. Texto.

**BIBLIAS GRIEGAS.** El extraordinario número de *biblias* que se han publicado en griego puede reducirse á cuatro clases principales: á saber, la Complutense, ó de Alcalá de Henares, la de Venecia, la de Roma y la de Oxford.

La primera apareció en 1545 por orden del cardenal Jimenez, y se colocó en la *biblia* poliglota, que generalmente se llama Complutense. Esta edición no es exacta, porque en muchos lugares se ha variado la versión de los Setenta, por acomodarla al texto hebreo. Sin embargo, se ha reimpresso en la poliglota de Amberes, en la de París y en la *biblia* en 4.<sup>o</sup>, conocida con el nombre de Vatablo, sin enmendar nada en ella.

La segunda *biblia griega* es la de Venecia, que apareció en 1518, en la que el texto griego

de los Setenta se ha impreso conforme al manuscrito sobre que se trabajó. Esta edición está llena de faltas de los copistas, pero fáciles de corregir. Se ha reimpresso en Strasburgo, Basilea, Francfort y otras partes, alterándola en algunos lugares por acomodarla al texto hebreo. La más cómoda de estas *biblias* es la de Francfort, á la que se han unido ciertos escolios, sin nombrar el autor, pero que se atribuyen á Junio; sirven para señalar las diferentes interpretaciones de los antiguos traductores griegos.

La tercera es la de Roma en 1587, llamada la *edición Sixtina*, en la que se han introducido algunos escolios sacados de los manuscritos griegos de las bibliotecas de Roma, y recogidos por Pedro Morino; corre como la más exacta. Esta hermosa edición se reimprimó en París en 1628 por el P. Morino del Oratorio, que unió á ella la antigua versión latina de Nobilio; esta se imprimió en la edición de Roma, separadamente con los comentarios. La edición griega de Roma se halla en la poliglota de Londres, y lleva al margen las diferentes lecciones sacadas del manuscrito de Alejandria. Ha salido también en Inglaterra en 4.<sup>o</sup> y en 42 con algunas variaciones. Lamberto Bos la ha publicado también en Franeker en 1700 con todas las diferentes lecciones que ha podido reunir.

Ultimamente la cuarta *biblia griega* es la que se ha hecho en Inglaterra por un exemplar muy antiguo, conocido con el nombre de *manuscrito de Alejandria*, porque vino de esta ciudad. Se empezó en Oxford en 1707 por el doctor Grabe. En esta *biblia*, el manuscrito de Alejandria no se ha impreso como estaba, sino tal como se ha creído que debía estar. Se han quitado de los copistas, y las palabras que eran de diferentes dialectos. Algunos aplaudieron esta libertad, otros la han vituperado; decían que el manuscrito era exacto, que las interpretaciones ó diversas lecciones se desechaban en las notas de que iba acompañado. V. SETENTA; y para las demás versiones griegas. V. Versiones.

**BIBLIAS LATINAS.** Aunque su número sea todavía mayor que el de las *biblias griegas*, se pueden reducir á tres clases, á saber: la antigua vulgata moderna llamada *versión itala*, traducida del griego de los Setenta; la vulgata moderna, cuya mayor parte se tradujo del texto hebreo, y las nuevas versiones latinas hechas sobre el hebreo en el siglo XVI. De la antigua vulgata de que se sir-

vieron en occidente hasta después del tiempo de san Gregorio Magno no han quedado mas libros enteros que los Salmos, el libro de la Sabiduría, el Eclesiastes, y fragmentos diseminados en los escritos de los Padres, de donde Nobilio ha intentado sacarla toda entera; proyecto que se ha ejecutado en nuestros dias por Dom Sabatier, benedictino.

Se conocen un gran número de ediciones de la vulgata moderna, que es la versión que hizo san Jerónimo del texto hebreo. El cardenal Jimenez hizo insertar en su poliglota una que está alterada y enmendada en muchos lugares. La mejor edición de la vulgata de Roberto Estéban es la de 1540 reimpressa en 1545, en la que se encuentran en el margen las diferentes interpretaciones de los manuscritos de que se pudo tener conocimiento. Los doctores de Lovaina la revisaron, y añadieron lecciones nuevas desconocidas á Roberto Estéban; su mejor edición es la que tiene al fin las notas críticas de Francisco Lucas de Bruges. Todas estas correcciones de la *biblia* latina se hicieron antes del tiempo de Sixto V. y de Clemente VIII. después de los cuales nadie se ha atrevido á hacer cambio alguno en el texto de la vulgata, á no ser en comentarios ó en notas separadas. Las correcciones mandadas por Clemente VIII en 1592 son las que ha seguido toda la iglesia católica; de las dos reformas que hizo este pontífice, siempre se han atenido á la primera. Después de esta fué cuando Plantin dió su edición, y todas las demás se hicieron según la de este; de modo que las *biblias* comunes son según la corrección de Clemente VIII. V. VULGATA.

Hay un gran número de *biblias latinas* de la tercera clase, ó versiones latinas de los libros sagrados, hechas sobre los originales hace dos siglos. La primera es la de Santos Pagnino, dominico; se imprimió en Lyon en 4.<sup>o</sup> en 1528, es muy estimada de los judíos. La perfeccionó el autor, y se hizo en Lyon una hermosa edición en folio en 1542 con escolios, bajo el nombre de *Michael Villanovanus*. Se cree que este fué Miguel Servet, quemado después en Ginebra. Servet tomó este nombre porque nació en Villanueva de Aragón. También en Zurich salió una edición en 4.<sup>o</sup> de la *biblia* de Pagnino. La reimprimó en folio Roberto Estéban con la vulgata en 1586, en cuatro columnas con el nombre de Vatablo, y se ha insertado en la *biblia* en cuatro lenguas de la edición de Hamburgo.

Esta misma versión de Pagnino ha sido retocada y hecha literal por Arias Montano

con la aprobación de los doctores de Lovaina, inserta después por orden de Felipe II. en la poliglota Complutense; y por último en la de Londres, en la que se halla colocada entre líneas del texto hebreo. Se han hecho de ella diferentes ediciones en folio en 4.<sup>o</sup> y en 8.<sup>o</sup>, á las que se ha añadido el texto hebreo del antiguo Testamento, y el griego del nuevo. La mejor es la de 1471 en folio.

Después de la reforma, han dado también los protestantes muchas versiones latinas de la *biblia*. Las más próximas son las de Munster, de Leon Jada, de Castellan y de Tremelio; las tres últimas se han reimpresso muchas veces. La de Castellan sobresale por la elegancia del latín; pero críticos sensatos juzgan que esta afectación de elegancia está fuera de lugar en los libros santos. La versión de Leon Jada, ministro de Zurich, corregida por los teólogos de Salamanca, ha sido unida á la antigua edición publicada por Roberto Estéban con las notas de Vatablo. Las de Junio y Tremelio son preferidas por los calvinistas, y se han hecho un gran número de ediciones. Pero es muy poco á propósito que los protestantes den á estas diferentes ediciones la preferencia sobre la vulgata; sus más hábiles críticos como Luis de Dios, Brusio, Milles, Watson, Capel han hecho justicia á la fidelidad de esta.

Se podía añadir, como cuarta clase de *biblias latinas*, la de Isidoro Clario ó Clari, escritor católico y obispo de Folino en la Umbria. Poco contento este autor con las correcciones hechas á la vulgata, quiso corregirla de nuevo sobre los originales. Su obra, impresa en Venecia en 1542, se colocó primero en el *index*, y después se permitió y reimprimó en Venecia en 1564, á excepción del prefacio y de los prolegómenos, en los que parecía que Clario no respetaba mucho la vulgata. Muchos protestantes han seguido este mismo método; Andrés y Lucas Ostiando, cada uno publicó una edición de la vulgata corregida sobre los originales. Pero ¿han estado siempre bastante seguros del sentido de los originales, para juzgar con certeza que el intérprete latino se había engañado?

**BIBLIAS ORIENTALES.** Se puede poner á la cabeza de estas *biblias* la versión samaritana, que no contiene mas libros de la Escritura que el Pentateuco. Se ha hecho esta versión en samaritano moderno, que se diferencia poco del caldeo, sobre el texto hebreo escrito en caracteres samaritanos, que difiere en al-

gonas cosas del texto hebreo de los judíos. El P. Morino del Oratorio es el primero que hizo imprimir el Pentateuco hebreo de los samaritanos con la versión; ambos se encuentran en las políglotas de Londres y de París. Los samaritanos tienen todavía una versión árabe del Pentateuco que no se ha impreso y que es muy rara; hay dos ejemplares en la biblioteca del rey. El autor de esta versión se llama *Abusid*, el que puso al margen algunas notas literales. Tienen también la historia de Josué que no consideran como canónica, y es diferente del libro de Josué de nuestras biblias.

**BIBLIAS CALDEAS.** Estas no son puras versiones del texto hebreo, sino glosas ó paráfrasis de este mismo texto, que hicieron los judíos en lengua caldea cuando la hablaban. Llamábanlas *tascurim*, interpretaciones. Las mas apreciadas son las de Onkelos, que no combinan mas que el Pentateuco, y la de Jonathan sobre los libros que los judíos llaman proféticos, como Josué, los Jueces, los libros de los Reyes y los Profetas mayores y menores. La mayor parte de las demás paráfrasis caldeas están llenas de fábulas. Se las ha colocado en la grande *biblia* hebrea de Venecia y de Basilea; pero se leen con mas facilidad en las políglotas, donde está al lado la traducción latina. V. *Tascur*.

**BIBLIAS SIRIACAS.** Los sirios tienen dos versiones del antiguo Testamento en la lengua de sus antepasados: la una hecha sobre el griego del Setenta, que no se ha impreso, y la otra sobre el texto hebreo, que se halla en la políglota de París y de Inglaterra. Entre las versiones orientales de la Escritura esta es una de las mas preciosas. Parece que se hizo en tiempo de los apóstoles, ó inmediatamente después, para las iglesias de Siria, en las que todavía está en uso.

Los maronitas y demás cristianos que siguen el rito sirio dan á esta versión una antigüedad fabulosa. Pretenden que una parte ha sido hecha por mandato de Salomón por Hiram, rey de Tiro, y lo demás por orden de Abgar, rey de Edeso, contemporáneo de Nuestro Señor. La única prueba que dan de esto es que S. Pablo en su carta á los de Efeso, iv, 8, citó un pasaje del Sal. lxxviii, 18, según la versión siríaca. Dice que Jesucristo ha llevado cautiva una multitud de siervos y ha dado dones á los hombres; el hebreo y los Setenta dicen solamente: *ha recibido dones para los hombres*. Es demasiado ligera esta prueba para establecer un hecho tan importante.

Lo cierto es que esta versión es muy antigua, que ha precedido á todas las demás, excepto á la de los Setenta, los targums de Onkelos y de Jonathan. Este es el parecer de Pocock en su *preludio de Miquías*; del abad Renaudot, en su *coleccion de liturgias orientales*; de Walton, *Proleg.* 43, etc. Parece que su autor es un cristiano, judío de nación, que sabia muy bien las dos lenguas; es muy exacta y trasladada con mas precision que ninguna otra el sentido del original. Contribuyó mucho á ello el genio de la lengua: como era la lengua materna de los que escribieron el nuevo Testamento y un dialecto del hebreo, hay muchas cosas que están mas felizmente expresadas en esta versión que en ninguna otra. No es menos exacta en cuanto al antiguo que en cuanto al nuevo Testamento; no hay ninguna de la que se puedan sacar mas recursos para la inteligencia de los libros sagrados. Gabriel Sionita publicó en París en 1523 una hermosísima edición de los Salmos en siríaco con una traducción latina.

La primera edición del nuevo Testamento siríaco es la que dió á luz Widmanstadio en Viena de Austria, el año 1535 á expensas del emperador Fernando. En el manuscrito traído de Oriente, de que se sirvió, faltaba la segunda carta de S. Pedro, la segunda y la tercera de S. Juan, la de S. Judas y el Apocalipsis. De aquí se dedujo con bastante ligereza que estos libros no estaban admitidos en el canon de las Escrituras por los jacobitas, aunque los tuviesen entre sus manos. Pero Jouis de Dios, ayudado de Daniel Heinsio, hizo imprimir en siríaco la Apocalipsis en 1627 sobre un manuscrito que José Scaligero habia legado á la universidad de Leiden. En 1630 el sabio Pocock de edad solamente de 24 años, encontró en la biblioteca bodleyana un hermosísimo manuscrito siríaco, que contenia muchos escritos del nuevo Testamento, y en particular las cuatro cartas que faltaban en el manuscrito de Viena. Añadió á los caracteres siríacos los puntos según las reglas dadas por Gabriel Sionita, el texto griego, una versión latina comparada con la de Etzelio, sabias y útiles notas, é hizo imprimir esta obra en Leiden; así se llegó á darnos una versión completísima de la Sagrada Escritura en una lengua que ha sido la de nuestro Salvador y la de los apóstoles. Esta se halla en la políglota de Inglaterra, t. 5.

Como no se puede probar que esta versión de la Escritura Santa ha sido hecha en diferentes tiempos y por diversos autores, resulta de

esto que cuando se hizo las Iglesias de Siria consideraban como canónicos los libros que los protestantes han tenido á bien desechar, y cuya canoniconia todavía están obstinados en desconocer.

Assémani, *Biblioteca orient.* t. 2, c. 13, atribuye esta versión á Tomás de Hieraclea, obispo de Germania, que escribía en 616.

No es muy á propósito que Reussobre haya inferido que el Apocalipsis no se hallaba en el manuscrito dado á luz por Widmanstadio, y que de esto haya deducido que las iglesias orientales no reconocían este libro como canónico. De las demás pruebas negativas que alega sobre este mismo hecho, no se sigue nada. V. *APOCALIPSIS*.

**BIBLIAS ÁRABES.** Las hay en gran número, unas para uso de los judíos, otras para el de los cristianos en el país en que unos y otros hablan esta lengua. Las primeras se han hecho todas del hebreo, las segundas de otras versiones. De modo que la versión árabe de los sirios ha sido tomada del siríaco, después que esta última lengua no se entendía ya por el pueblo; la de los coptos tuvo por original la versión copta de que hablaremos después.

En 1516, Agustín Justiniani, obispo de Nohio, dió en Génova una versión árabe del Salterio con el texto hebreo y la paráfrasis caldea, á la que añadió la interpretación latina. En las políglotas de Londres y de París se halla una versión árabe de toda la Sagrada Escritura; pero ha observado el abad Renaudot que esta versión no es mas que una compilación de otras muchas que nada tienen de común con aquellas de que se sirven los cristianos orientales, ya sirios ya coptos, y así que entre ellos no tendría ninguna autoridad. *Liturg. orient. collect.* t. 1, p. 208.

Hay una edición completa del antiguo Testamento en árabe que se imprimió en Roma en 1671 de orden de la congregación de *propaganda fide*, pero se la ha querido adaptar á la vulgata, y por consecuencia no está siempre conforme con el texto hebreo.

Muchos sabios piensan que la que se halla en las políglotas ha sido hecha por Saadias Gaon, rabino que vivió á principio del siglo X; en efecto, Aben-Errá, gran antagonista de Saadias, cita algunos pasajes de su versión que se hallan en la de las políglotas, pero otros piensan que la versión de Saadias no existe ya.

En 1632, Espenio hizo imprimir un Pentateuco árabe que se llamó el *Pentateuco de*

*Mauritania*, porque era para uso de los judíos de Berberia; la versión es muy literal, y corre como exacta. Ya en 1616 habia publicado en Leiden un nuevo Testamento completo en árabe, tal como lo habia hallado en un manuscrito. Antes de él en 1591, se habian impreso en Roma los cuatro Evangelios en árabe con una versión latina en folio. Esta versión se ha reimpresso en las políglotas de París y de Londres con algunas variaciones hechas por Gabriel Sionita.

**BIBLIAS COPTAS.** Estas son las *biblias* de los cristianos de Egipto que se llaman *coptos*, ó *coptos*; están escritas en el lenguaje antiguo de aquel país, que es una mezcla del griego y del egipcio. No hay parte alguna de la *biblia* impresa en *copto*, pero hay muchas manuscritas en las grandes bibliotecas, sobre todo en la del rey. Como la lengua *copta* no la entienden ya los cristianos de Egipto, desde que se hallan bajo la dominación de los mahometanos, leen la Escritura en una versión árabe. En cuanto á las lecciones sacadas de la Escritura que leen en su liturgia, las toman de una versión *copta* que se ha hecho sobre la de los Setenta.

El abad Renaudot piensa que su versión *copta* del nuevo Testamento es muy antigua; tiene como cierto que los antiguos solitarios de la Tebaida no entendían mas que el *copto*, y que no podían leer el Evangelio mas que en esta lengua. Seria bueno tener mas conocimiento que el que tenemos de esta versión, y saber si contiene todos los libros que nosotros recibimos como canónicos; este seria un argumento mas contra las pretensiones de los protestantes. Podemos presumirlo así, porque los Abisinios, ó los Etiopes que recibieron su creencia y sus usos de los patriarcas de Alejandria, tienen en su *biblia* el mismo número de libros que nosotros; al menos esto es lo que refiere el P. Lobo. V. á Lebrun. *Expl. de las cerem.* t. 4, p. 333.

**BIBLIAS ETIOPIES.** Los cristianos de Etiopia que se llaman *abisinios* han traducido en su lengua algunas partes de la *biblia*, como los Salmos, los Cánticos, algunos capítulos del Génesis, Ruth, Joel, Jonás, Malaquías y el nuevo Testamento. Estos varios trozos se han impreso primero por separado, y después se han reunido en la políglota de Inglaterra. Esta versión pudo haberse hecho ó del griego de los Setenta ó del *copto*, que tambien ha sido tomado de los Setenta. El nuevo Testamento *etiopo* impreso primero en Roma en 1548 es muy inexacto; sin embargo con toda

sus faltas no ha dejado de pasar á la poliglota de Londres. Walton, *Proleg.* 4.<sup>ta</sup>, cree que esta version del nuevo Testamento se ha hecho sobre el texto griego, y no sobre ninguna otra version; está persuadido con razon que los Etiopios tienen una version completa de la biblia en su lengua que se parece mucho al caldeo, y por consiguiente al hebreo, pero el no pudo llegar á tener un ejemplar completo. Su nuevo Testamento contiene el Apocalipsis y las cuatro epistolas, cuya autenticidad han querido disputar ciertos críticos modernos. En otra parte hablaremos de su creencia y de su lengua. V. Etiopía.

**BIBLIAS ARMENIAS.** Hay una version armenia muy antigua de toda la biblia, que ha sido hecha según el griego de los Setenta por algunos doctores de esta nacion, desde el tiempo de S. Juan Crisostomo, hacia el año 410, y mucho antes que los armenios estuviesen medidos en el yugo. Como los ejemplares manuscritos eran raros y muy apreciados, Oseham ó Uacham, obispo de Eschionach, uno de sus doctores, hizo imprimir entera la biblia armenia en 4 en Amsterdam en 1664, y el nuevo Testamento en 8. El Salterio armenio se había ya impreso mucho tiempo antes. Parece que los armenios no han desechado ninguno de los libros que nosotros llamamos *deutero canónicos*.

**BIBLIAS PERSAS.** Como el cristianismo ha estado floreciente en la Persia desde el siglo I de la Iglesia, se cree que se tradujo luego la Escritura santa en lengua persa; y algunos de los Padres parecen indicarlo; pero no queda nada de esta antigua version, que se supone haber sido hecha del griego de los Setenta. El Pentateuco persa, que se ha impreso en la poliglota de Inglaterra, es obra de R. Jacob, judío persa. Los cuatro Evangelios que se han puesto en la misma lengua con una traduccion latina se han traducido mas recientemente; muchos críticos han creído que esta version era muy inexacta; y no valia la pena de publicarse.

**BIBLIA GÓTICA.** Se cree generalmente que Uphilas ó Gulphilas, obispo de los godos que habitaban en la Mesta, hizo en el siglo IV una version de la biblia entera para sus compatriotas, excepto los libros de los Reyes; temió que la lectura de esta historia fuera peligrosa para una nacion demasiado belicosa; que las guerras y combates de que allí se hace mención no fuesen para ella pretexto de tener siempre las armas en la mano. Sea de esto lo que quiera, de esta antigua version no hay

mas que los cuatro Evangelios que se imprimieron en Dordrecht en 1665, según un manuscrito muy antiguo.

**BIBLIA MOSCÓVITA.** Es una traduccion de la biblia entera en lengua esclavona, de la que es un dialecto la lengua de los Rusos ó Moscovitas. Ha sido hecha sobre el griego, impresa en Ostravia ú Ostrog en Volhinia, provincia de Polonia, á expensas de Constantino Basilio, duque de Ostravia, para el uso de los cristianos que hablan la lengua esclavona. No se sabe precisamente en qué tiempo, ni por qué autor se ha hecho esta version, pero no puede ser muy antigua.

**BIBLIAS EN LENGUAS VULGARES.** El número de ellas es prodigioso, y son demasiado conocidas estas traduccion para que sea necesario tratar de ellas en particular. En la palabra *Versios* diremos algo de las que se han hecho por los protestantes.

En cuanto á las diferentes biblias de que acabamos de hablar, véase á Kertholt, de *rariis bibliar. edit.*; R. Elias *lexica*; El P. Morino, *Exercitationes biblicae*; Simon, *Hist. crit. del antiguo y nuevo Testamento*; Dupin, *Biblioth. des aut. ecclési.*, t. 1; *Biblioteca sagrada* del P. LeLong, y la que Dom Calmet añade á su *dictionario de la biblia*.

Nos quedan dos palabras que decir de la division de la biblia en libros, capítulos y versículos. En el principio el texto estaba escrito de seguido sin ninguna division; el año 398 un autor, cuyo nombre no se sabe, dividió en capítulos las cartas de S. Pablo, y puso en ellas epigrafes que indican el asunto en compendio, como se hace ahora. El año 438 Euthalio, diácono de Alejandria, hizo lo mismo con las Actas de los Apóstoles y con las epistolas canónicas; dividió tambien estas diferentes obras en versículos. Otros introdujeron las mismas divisiones en el texto de los Evangelios antes y despues de Euthalio, mas de esto no se sabe nada de cierto. Véase Zacagni, *Collet. veter. Monum. Ecclesiæ graecæ et latinæ*, en 4.º, Romæ 1698.

En cuanto á la division de los libros del antiguo Testamento en capítulos y versículos, es mucho mas moderna; no se ha hecho hasta el siglo XIII, cuando se formaron las concordancias de la biblia. V. CONCORDANCIA.

Por consiguiente esta division no hace ley; si para hallar el verdadero sentido de un pasaje es necesario reunir dos versículos separados, ó dividir por una nueva puntuacion una frase reunida en un solo versículo, esto

es muy permitido, á no ser que se haya fijado por la tradicion el sentido diferente. La Iglesia, declarando auténtica la *Vulgata*, no ha decidido que la puntuacion y la colocacion de los versículos sean una cosa sagrada á la que no está permitido tocar.

**Biblicas (Sociedades).** Abrir de repente á los gentiles el tesoro de nuestras Santas Escrituras, sin haberlos dispuesto para ello con una conveniente preparacion, es lo mismo que tratar de curar al que tiene los ojos llagados, obligándole á mirar los rayos del sol en toda su fuerza y esplendor, con gran peligro de dejarle enteramente ciego, ó al menos deslumbrarle con la abundancia de la luz; es lo mismo que dar fuertes alimentos á los niños de pecho, cuando su débil estómago apenas puede digerir la mas ligera leche. Principiar la obra del proselitismo por enseñar á los paganos, de cualquiera nacion que sean, desnudo el texto de nuestros libros sagrados, seria empezar nuestros trabajos por donde deberiamos acabarlos, y querer levantar un edificio antes de poner los cimientos. No se ilustra á un pueblo chocando de frente con todas sus preocupaciones; no se consigue que abandone sus errores, presentando á su adopcion la verdad al desnudo sin explicacion ni miramiento. Sin duda que la Sagrada Escritura es la fuente primitiva, de la que proviene nuestra fe; y el fundamento sobre que está establecida; pero su interpretacion está fuera del alcance de un vulgo ignorante, y no seria racional por nuestra parte el esperar que el espíritu prevenido ó mal dispuesto de un pagano fuese capaz de establecer su fe sin mas auxilio sobre semejante fundamento. De aquí se puede ya deducir que las *sociedades biblicas*, ó reuniones que se proponen efectuar la conversion de los infieles por la simple distribucion de las biblias, no son mas que un medio de industria que emplea la codicia para hacer fortuna.

En lugar de exponer la imperfeccion de los resultados obtenidos por los misioneros protestantes, según el testimonio de los misioneros católicos, que son los que mejor se hallan en posicion de conocer la inutilidad de sus esfuerzos, dejaremos que hablen nuestros mismos hermanos separados; su declaracion no será sospechosa de parcialidad.

«Las *sociedades biblicas* y las asociaciones de los misioneros protestantes, decia en 1833 el *Monthly-Review*, hace mas de treinta años que han empezado sus trabajos. Han reunido

y gastado las rentas del Príncipe, y tienen agentes en todas las partes del globo. Las islas mas apartadas de los mares del Sud, del Oceano pacífico y de los mares de la India han sido visitadas por sus enviados. Los hemos oido proclamar mas de una vez no solamente que la idolatria estaba destruida en las islas pequeñas, sino que aun la Tartaria, la Persia y la India estaban á punto de ceder á los esfuerzos de los misioneros británicos, y adoptar la religion de la cruz.

La *sociedad biblica* de Londres existe hace ya mas de 30 años; tiene solamente en Inglaterra 620 sociedades auxiliares que trabajan bajo su direccion. Se ha establecido un gran número de sociedades protestantes semejantes en Paris, Lyon, Tolosa, Montpellier, Nimes, Strasburgo, Nantes, Montauban y otros puntos de la Francia, en los Países Bajos, la Suiza, la Prusia, la Dinamarca, etc. La *sociedad biblica* de Londres, solo de suscripciones, recibe anualmente raras veces menos de 80 mil libras esterlinas (7,310,588 reales vellón). Ha habido años en los que han subido á mas de 90 mil (8,449,411 rs. vn.) Ha impreso doce millones de biblias en 143 lenguas. Además de las sociedades establecidas para la distribucion de las biblias, hay un gran número de asociaciones de misioneros, que recogen tambien suscripciones. Solo en Inglaterra hay diez de diferentes sectas, en los Estados Unidos cinco, tambien de diversas sectas; las hay igualmente en Alemania, en Francia, etc.; todas poseen grandes rentas. En 1819 solo una de estas asociaciones recogió por su parte 30 mil libras esterlinas (2,310,470 rs. vn.) y los ingresos anuales de las otras nueve, un año con otro, son de 25 mil libras esterlinas (2,347,059 rs. vn.) cada una en Inglaterra solamente. Según las noticias publicadas por estas asociaciones, el número de misioneros ocupados por ellas en los dos mundos es de 2,800, sin contar sus mujeres, cuyos eficaces trabajos en la misma carrera son ensalzados. Sin embargo, la mayor parte de estos misioneros son personas de una educacion muy limitada. En general, el origen de su vocacion es el deseo de recibir ciertas asignaciones de 200 á 300 libras esterlinas (18,776 á 28,165 rs. vn.) cada año con solo la obligacion de leer y hacer circular la biblia entre los pueblos idólatras.

Y á este precio es un sacrificio, para hombres que apenas pueden procurarse en sus casas medios de vivir, el embarcarse para países lejanos, sobre todo, cuando pueden

llevar con ellos sus mujeres y sus hijos? Cuando han llegado á su destino, ¿qué sacrificios hacen ó pueden hacer? El primer pensamiento que les ocupa es el aljarse con toda la comodidad que pueden, y estar siempre que es posible bajo la protección del fuero británico. No penetran sino raras veces en las naciones bárbaras; tienen miedo á la peste y al cólera-morbo, á los que no hemos de esperar racionalmente que quisiesen exponer sus familias, ó que estas les permitiesen exponerse á ellos mismos; y por otra parte, por las mismas razones tampoco tienen deseos de ser mártires.

Tenemos pruebas abundantes de que en tanto tiempo como los misioneros británicos continuaron su sistema actual, debían necesariamente fracasar en sus tentativas de convertir á los indios; la educación, las costumbres y las preocupaciones de estos pueblos son tales, que la simple lectura de la Biblia, sin extensas instrucciones preliminares para ayudarlos á su interpretación, mas bien los aleja de la religión del Evangelio que los atrae á ella. Por otra parte, las tradiciones de la Biblia en los dialectos de la India son tan inexactas y tan eminentemente ridiculas, que aun el escaso número de indios que la leen con espíritu imparcial y ajeno de preocupaciones se fascinan de ellas á primera vista. Se puede, pues, asegurar que, á pesar de las pomposas relaciones que hacemos de la sociedad bíblica y de las de los misioneros británicos, sus resultados realmente valen tan poco, que el éxito es nada en comparación de los enormes gastos que ocasionan.

En un folleto titulado, *Razones por las que no soy miembro de la sociedad bíblica*, M. Arturo-Felipe Perceval, capellán ordinario del rey de Inglaterra, hacia en la misma época la revista de las traducciones de la Biblia ejecutadas en Europa y en Asia, y declaraba que contienen errores tan groseros y heresias tan monstruosas, que son capaces de alarmar todas las conciencias, aunque sean poco iluminadas. Exclamaba en su indignación contra los inmortales autores de estas traducciones, que habían ya costado á la sociedad bíblica un millón y seiscientos mil libras esterlinas (1,300,214, 765 rs. vn.).

«Sepan pues ya los pobres engañados de Inglaterra, con qué fin se emplean sus sueldos por semana. Seguramente que es para helarse la sangre en las venas de un cristiano el pensar en la presunción sacrilega de una sociedad, que así se atreve á burlarse de la

revelación del Todo-Poderoso, y que tiene la osadía de presentar á las naciones paganas, y de ofrecer á la credulidad de los que la sostienen, estos ejercicios de niños de escuela, como la palabra sagrada de Dios. Sin embargo, semejantes traducciones son las que mas de una vez en las reuniones de esta sociedad se las ha comparado, por una blasfemia verdaderamente, al don milagroso de lenguas; y semejante sistema se protege, y tales comparaciones se aplauden por muchos de los que en otras ocasiones pueden tenerse con justos títulos por personas piadosas é ilustradas!!!»

De modo que las sociedades bíblicas han sido declaradas por los mismos protestantes no solamente inútiles, sino aun perjudiciales.

Los soberanos pontífices Pio VII, Leon XII, Pio VIII y Gregorio XVI han manifestado el peligro de ellas á la Iglesia católica, y las han reprobado severamente.

El sabio jesuita Perrone en su obra: *Prælectiones theologice, part. II, cap. IV de Locis theologis*, después de muy interesantes noticias y curiosas investigaciones, presenta en dos notas la siguiente notable relación, que da una idea de la espantosa actividad y sorprendente rapidez con que el protestantismo ha marchado en la terrible vía de su espíritu privado. Dice que en 1838 la sola sociedad bíblica anglicana recogió la suma de 846,316 libras esterlinas (79,434,137 rs. vn.) en esta forma: los metodistas dieron 83,648 (7,836,071 rs. vn.); la misión de la Iglesia anglicana 83,447 (7,834,300 reales vn.); las misiones de conocimientos cristianos 84,059 (7,894,000 rs. vn.); los misioneros de Londres 70,225 (6,595,703 rs. vn.); el resto lo dieron las demás sectas. Lo adquirido por la sociedad bíblica ascendió en 1838 á 1,600,000 libras esterlinas (130,214,765 rs. vn.), de las cuales dió la Inglaterra la cuarta parte, con otro tanto contribuyeron los Estados-Unidos de América, y con lo demás las colonias inglesas diseminadas en todo el mundo, y los países protestantes de Europa. En 1829 contaba la sociedad con 9000 misioneros, 50 imprentas, 300 ayudantes misioneros y maestros, y centenares de ministros indígenas. En Africa se contaban 128 misioneros propiamente dichos; en las Indias 168; en la isla de Ceylan 28; en el archipiélago indico 81; en las Indias occidentales 118.

Establécese la sociedad en 1804, y de aquí á 1840, es decir, en el espacio de 36 años, distribuyó 42,000,000 de ejemplares de la Bi-

blia, traducidos á 148 idiomas. Solamente en Francia se distribuyeron 137,000 ejemplares en 1839. Quejábanse Caballero, inglés encargado por la sociedad para distribuir las biblias, que solo España, Italia y Austria eran los países, por los que no podía correr el *opus divinum*; mas ya tuvo la España la felicidad de contarse en el número de las naciones libres. En verdad que no se descuidaron los metodistas en esparcir el veneno por España: pues desde el mes de setiembre al de enero de 1841 distribuyeron 100,000 ejemplares de la Biblia, traducida al español. Mas la oficina tipográfica de Barcelona, rutinaria Perrone, se estableció para imprimir dicha Biblia. De Austria nada sé con certeza; pero respecto de Italia tengo á la vista varios ejemplares impresos en el idioma de este país, y á la verdad corrompidos, y de la infiel versión de Biodato, hombre inclinado de la herejía calvinista, ejemplares que fueron distribuidos en dicho país por los viajeros protestantes.»

A esta curiosa noticia podrían añadirse detalles no menos instructivos para conocer á fondo la astucia de los enemigos de la luz y de la verdad: baste decir que por España no solo ha corrido la versión mencionada, sino tambien en los varios dialectos que se hablan en las diferentes provincias de este país, tales como el catalán, valenciano, vascoencés y hasta en el toscano, á la par que burlesco y vagamundo, llamado *caló*, de que usan los gitanos. Sin embargo, forzoso es convenir en una cosa que honra mucho al espíritu sensato y tradicional de España, y es, que á pesar de la honda división que han causado en este país los disturbios políticos, á pesar tambien de tantos escándalos, desafueros y maquinaciones tentativas, ha debido retirarse muy frío de la Península el espíritu de propaganda protestante.

**Bíblica**, palabra que emplean los teólogos para designar un género de método y de estilo conforme al de la Sagrada Escritura. Al nacimiento de la teología escolástica en el siglo XII, los doctores cristianos se dividieron en dos clases: los que continuaban probando los dogmas de la fe por la Sagrada Escritura y la tradición se llamaron *doctores bíblicos, positivis, veteres*, á los otros se les llama *doctores sententiaris, et novi*, porque se atenián principalmente á explicar las sentencias de Pedro Lombardo, y á probar sus opiniones por razonamientos filosóficos. Estos se creían muy superiores á los primeros, y

se llevaban toda la consideración; pero fueron atacados fuertemente por sus contrarios. Guiberto, abad de Nogent, Pedro, abad de Moutier-la-Celle, Pedro el Chantre, doctor de Paris, Gauthier y Ricardo de S. Victor escribieron con calor contra los escolásticos, y los acusaron de alterar la fe cristiana; hizo grande eco esta disputa, sobre todo en las universidades de Paris y de Oxford, y continuó durante el siglo XIII. Gregorio IX para contener este desorden escribió á los doctores de Paris: «Os ordenamos y mandamos rigorosamente que enseñeis la teología pura sin ninguna mezcla de ciencia mundana, que no altereis la palabra de Dios con las vanas imaginaciones de los filósofos, que no paséis de los límites establecidos por los Padres, que lleñeis los espíritus de vuestros oyentes con el conocimiento de las verdades celestiales, tomándolas de la fuente del Salvador.» Du Boulay, *Hist. Acad. Paris, tom. 3, p. 129.*

En el renacimiento de las letras, volvieron los teólogos al método de los Padres, pero sin abandonar enteramente el de los escolásticos, que pone mas orden y claridad en las discusiones de las materias. V. Escolástico.

**Biblioteca**. Se ha llamado así no solo el lugar donde están reunidos los libros, sino las recopilaciones ó catálogos de autores y obras de cierta clase. Hay dos ó tres de estas cuyo conocimiento debe tener un teólogo: tal es la *Biblioteca sagrada* del P. Leleog del Oratorio, en la que este sabio da noticia de todos los autores que han trabajado sobre la Sagrada Escritura en general, ó sobre alguna de sus partes. El P. Desmoulets la publicó en 1723 en dos volúmenes en folio. En segundo lugar la *Biblioteca de los autores eclesiásticos*; el D. Durán ha hecho una extensísima en 38 volúmenes en 8.<sup>o</sup> y Dom Benigno Cellier, benedictino, una mas exacta en 24 volúmenes en 4.<sup>o</sup> con el título de *Historia de los autores eclesiásticos*. Hay una en dos volúmenes en Julio de Guillermo Cave, sabio inglés, y otra muy compendiosa de Grandcolas en dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>

Es preciosa la *Biblioteca de Facio* compuesta en el siglo IX, porque se pone en ella un extracto de un gran número de obras de autores antiguos, tanto eclesiásticos como profanos que se han perdido.

**Bibliotecas**. Nombre dado por algunos autores á los hereses que no admiten mas que el texto de la Biblia ó de la sagrada Es-



critura sin ninguna interpretación, y desechan la autoridad de la tradición y de la Iglesia para decidir las controversias de la religión. Muchos protestantes seositos han puesto en ridículo esta preocupación, y la han llamado *bibliomanía*, porque con mucha facilidad degenera en fanatismo. Es un absurdo el querer que todo fiel que sepa leer se halle en estado suficiente para entender el texto de la Sagrada Escritura, y para conformar á él su creencia. Este es un medio excelente para formar tantas religiones como cabezas. V. ESCRITURA SANTA.

**Bien, Mal.** En el orden físico son palabras relativas, y que es necesario abstenerse de tomarlas en un sentido absoluto.

En la historia de la creación se dice: «Vió Dios todo lo que había hecho, y le pareció bien ó muy bueno,» Génes. 1.º, 31. ¿Es decir que las criaturas no tienen defecto? Serían iguales á Dios, el bien absoluto es lo infinito. Eliminamos bien lo que es útil y conforme á nuestros deseos; pero nuestros deseos no son siempre justos y sabios: lo que es un bien para nosotros, muchas veces es un mal para los demás.

Las criaturas son buenas cuando corresponden al fin para que Dios las ha criado: esta es una bondad relativa; no pueden ser buenas ó estar bien en otro sentido: no se sigue de aquí que no pueda resultar un mal relativo en muchas circunstancias, y que Dios no haya podido hacerlas mejores. Siendo esencialmente limitada toda criatura, es imposible que no sea buena y mala, y participe del bien y del mal bajo diferentes aspectos.

Todo es bueno con relacion al fin para que Dios lo ha criado; pero todo podia ser mejor, porque el poder del Criador es infinito; todo es malo á los ojos de los inercéduos, porque nada está conforme con sus deseos; empero estos mismos deseos son un mal, puesto que no están en armonía con la voluntad de Dios, ni con la razón.

En la hipótesis de los ateos, no del materialismo y de la fatalidad, nada hay realmente bueno ni malo, puesto que ninguna cosa puede mejorarse ni empeorarse; no existe el orden ni el desorden, puesto que no existe una inteligencia suprema que todo lo arregle.

No son otra cosa que sofismas todas las objeciones de los maniqueos, repetidas por Bayle y por los ateos sobre el origen del mal: confunden el bien y el mal relativos con el

bien y el mal absolutos. Si Bayle hubiera leído con mas atención á S. Agustín, hubiese visto que este Padre conoció bien el punto de la dificultad, y fundó sus respuestas en un principio evidente: «por grandes que sean los beneficios que Dios haga, dice, aun puede hacerlos mayores, puesto que es Todopoderoso; no hay, pues, ningun grado de bien que no sea un mal en comparación de otro grado superior; ¿con qué habremos de contentarnos?» *Epist.* 184, c. 7, n. 22. L. *contra epist. fraudam.* c. 23, 30, 37, etc. Hé aqui lo que Bayle y sus secuaces nunca han querido comprender.

Dicen que un ser absolutamente poderoso y bueno no ha podido hacer mal. Si por esto entienden un mal absoluto, tienen razon. Pero ¿en dónde existe en el mundo el mal absoluto? En ninguna parte, así como tampoco hay bien absoluto. Si entienden por mal un bien menor que otro, su principio es falso. Un ser soberanamente poderoso y bueno ha podido sin menoscabar su bondad hacer un bien menor que otro bien; si se empeñan en sostener que Dios debió hacer el mayor bien que hubiese podido, caen en un absurdo; Dios no sería Todopoderoso si no pudiese hacer cosas mejores que las que ha hecho. Todos los sofismas de los antiguos y modernos sobre el origen del mal están apoyados en este equívoco, y en la falsa comparación de la bondad unida á un poder infinito, y la bondad de las criaturas unida á un poder muy limitado.

También han abusado de las palabras *felicidad y desgracia*. La felicidad es un bienestar continuo; la que en este mundo se puede gozar es necesariamente limitada, no solo en cuanto á su duracion, sino en sí misma, y de consiguiente mezclada de mal y de privaciones; por perfecta que pueda imaginarse, la certeza en que estamos de que ha de acabar algun dia, basta para llenarla de amargura; no hay mas felicidad absoluta que la felicidad eterna.

Las ideas de felicidad y desgracia son tambien nociones puramente relativas, y no ideas absolutas: cualquier estado habitual se tiene por feliz cuando se le compara con otro menos atormentado y agradable; y es desgraciado en comparación de otro, en el que se disfrutarian mas placeres, y se padecerian menos privaciones. Entre la felicidad absoluta, que es la eternidad, y la desgracia absoluta, que es la condenacion, hay una escala inmensa de estados, que no son la felicidad ó la desgracia sino comparativamente: en cualquiera de

estos estados que se encuentre el hombre, no es ni absolutamente feliz, ni absolutamente desgraciado. Por mas que repitan los detractores de la Providencia que el *hombre es desgraciado en este mundo*, esto solo significa que es menos dichoso de lo que podria y querria ser; pero de aquí nada se sigue contra la bondad de Dios, puesto que esta bondad nunca puede extenderse hasta hacer al hombre actualmente tan feliz como puede y quiere serlo.

Aun cuando un hombre estuviese siempre libre de padecimientos y en un goce continuo de placer, no bastaria esto para hacerle absolutamente feliz, si no tuviese la certeza de que estos goces nunca concluirian ni se minorarian. Ahora bien, un sentimiento de placer demasiado vivo y continuado largo tiempo degenera en dolor, y se hace insoportable.

Así pues, las objeciones deducidas de la pretendida desgracia de los seres sensibles y de sus padecimientos no prueban mas contra la providencia y la bondad divina que las que se hacen de una acción es su oposición con esta misma sabiduría divina que dictó á Dios lo que debía mandar ó prohibir; la malicia extrínseca es su oposición á la ley.

**BIEN Y MAL MORAL** es lo que con otros nombres llamamos *bondad y malicia* de las acciones humanas. Si no hubiese una ley superior emanada de la voluntad de Dios, soberano legislador, no habria en nuestras acciones bien ni mal moral. Cuando una acción cualquiera fuese buena y útil para nosotros, ¿estaríamos dispensados de saber si era dañosa á los demás? El bien moral está en armonía con la ley eterna que conocemos por la razon y por la conciencia; el mal moral es contrario á esta ley ó á la ley divina positiva.

La Escritura dice que cuando Dios crió á nuestros padres les concedió la inteligencia, y les enseñó el bien y el mal. *Éccl.* xvii, 5. No pudo darles este conocimiento sin imponerles una ley; sin ley no hay deber ni obligación moral, no hay obras buenas ni pecados; no hay vicio, ni virtud. Véanse estos artículos.

Observan los teólogos que entre las acciones libres del hombre, hay unas que son buenas ó malas, únicamente porque están mandadas ó prohibidas; y otras que son buenas ó malas por sí mismas, haya ó no haya ley que las mande ó las prohíba: de consiguiente distinguen la *bondad y la malicia* fundamental de ciertas acciones, de la *bondad y malicia* formal. Así dicen: la acción de comer la

sangre de los animales en las primeras edades del mundo no era un crimen en sí misma, sino solo porque Dios la habia prohibido; la observancia del sábado no era un acto de virtud, sino porque Dios la habia mandado por un precepto positivo. Al contrario, amar á Dios y al prójimo son acciones esencialmente buenas y laudables, independientemente de toda ley, y Dios no ha podido menos de mandárlas á los hombres; la blasfemia, el asesinato, el perjurio son acciones esencial é intrínsecamente malas, y Dios ha tenido que prohibirlas. Las acciones, fundamentalmente buenas ó malas son el objeto de la ley natural; las otras son el objeto de las leyes positivas, leyes que Dios era libre de establecer, ó dejar de hacerlo.

La bondad intrínseca de una acción es pues su conformidad con lo que exige la soberana perfección de Dios, ó con el dictamen de la sabiduría divina: la bondad extrínseca es su conformidad con la ley. La malicia intrínseca de una acción es su oposición con esta misma sabiduría divina que dictó á Dios lo que debía mandar ó prohibir; la malicia extrínseca es su oposición á la ley.

Esta sutil distinción puede ser buena para metodizar nuestras ideas, mas los inercéduos han abusado mucho de ella: Bayle deduce de esto que aun en el sistema del ateísmo é independiente del conocimiento de Dios, puede haber bien y mal moral; los materialistas han seguido la misma teoría para fundar en su sistema una pretendida moralidad de nuestras acciones. Dicen que la bondad moral de una acción es su conformidad con lo que exige la naturaleza humana, con sus necesidades, con su interés bien entendido, ó con el interés general de todos, y de consiguiente, según el dictamen de la razon y de la conciencia: que la malicia moral es la oposición de una acción á estos mismos objetos. Que haya un Dios, dicen, ó que no la haya, ciertas acciones son por sí mismas conformes ó opuestas al bien general de la humanidad: esto nos basta para juzgarlas moralmente buenas ó malas. Pero ¿no es esto un juego de palabras? Si la naturaleza del hombre no es diferente de la de los animales, ¿como pueden ser una regla de costumbres, una ley propiamente dicha, sus necesidades, su interés, su superioridad? Entre las acciones de los animales hay unas conformes á sus necesidades, á su conservación, á su bienestar, y de consiguiente á su

interés y naturaleza; hay otras opuestas, como berirse, matarse, devorarse. Sin embargo, á ninguno le ha ocurrido deducir de ellas una regla de costumbres, una ley natural u obligación moral, ni atribuirles actos de virtud ó crímenes. La teoría de los materialistas puede muy bien establecer una *bondad* y una maldad *animal*; pero apoyar en esta base el *bien* y el *mal moral* es un burlo y un absurdo.

Una acción puede ser conforme á mis necesidades, á mi interés, á mi bienestar, sin que por eso esté obligado á practicarla, aunque á nadie perjudique; hay circunstancias en que es muy laudable la moderación de nuestras necesidades, la resistencia al apetito, la represión de una propensión violenta, y el sufrimiento de una privación ó un dolor; esto es un acto de *virtud*, puesto que es un efecto de la fortaleza del alma. El derecho de practicar una acción no es siempre un deber: puede estar permitida sin estar mandada; luego no es cierto que la bondad moral ó la idea de virtud en una acción consista en su conformidad con nuestras necesidades, con nuestros intereses, nuestro bienestar y nuestra sensibilidad física.

Los materialistas afectan confundir en este punto el interés particular de un hombre con el interés general de la humanidad; mas esto es una superchería; con frecuencia se hallan encontrados estos dos intereses. ¿Cómo probarán que estoy obligado á precurar el bien general, con preferencia á mi bien personal, á sacrificar mi vida por conservar la de mis conciudadanos, y á privarme de un placer sensual por temor de ofender á alguno? Mis necesidades, mi interés, mi bienestar se limitan á mí; ¿y en virtud de qué ley debo posponerlos á los de los demás? Si no existe un señor ni un legislador que me lo mande, soy para mí mismo fin único y mi último fin; en tanto estoy ligado con los demás en cuanto pueden contribuir á mi felicidad. Se me habla de un interés *bien entendido*; pero á mi solo toca entenderlo bien ó mal; y aunque lo entendiésemos mal, sería á lo mas un error, pero nunca un delito.

De que la sabiduría de Dios exija que se mande ó prohíba tal acción, no se sigue que esté obligado á ello por una ley anterior é independiente de su voluntad; si Dios no hubiese querido criar nada, ¿dónde estaría la ley que á ello le hubiera obligado? Esto solo significa que Dios se hubiera puesto en contradicción consigo mismo, si al criar al

hombre no le hubiera impuesto tal ley; ahora bien, un Ser infinitamente sabio, no puede contradecirse á sí mismo.

Los deístas han abusado tambien de la distinción que hacen los teólogos al defender que Dios no puede mandar ó prohibir por leyes positivas cosas que son indiferentes en sí mismas; esto es un error, pues que en sí mismas, por medio de las leyes positivas, asegura mas la observancia de la ley natural, previniendo su transgresión. Así la prohibición de comer sangre tenía por objeto inspirar al hombre horror á la muerte, y la ley del sábado era una lección de humanidad que obligaba al hombre á conceder reposo á los esclavos, y aun á los animales, *Deut.*, v. 14.

¿Se llamará *bien moral* lo que es conforme á la razón? La razón nos enseña lo que es *mal* y *bien*, pero no es ella la que lo constituye tal; por otra parte, ¿quién nos obliga á seguir mejor nuestra razón que nuestro apelo? ¿Lo que es conforme á nuestra conciencia? Ocorre el mismo argumento: si la conciencia no nos manifiesta una ley, estamos obligados á sofocarla. ¿Lo que en todos sentidos nos sea mas ventajoso? Nuestra conveniencia no es una ley; y renunciando á ella podremos muy bien ser insensatos, pero no seremos criminales.

La revelación, pues, nos ha dado la verdadera noção del *bien* y del *mal moral*, ó de la moralidad de nuestras acciones, haciéndonos ver en Dios un soberano legislador, que ha ejercido esta sublime función desde la creación.

Los filósofos han disputado en vano sobre la regla de las costumbres; por separarse de esta idea luminosa y primitiva, solo han encontrado errores y tinieblas. V. COEXISTENCIA, DEES, LEY NATURAL.

Hay una gran cuestión, es saber si un Dios bueno, justo y santo ha podido permitir el *mal moral*, si no ha debido prevenirlo y evitarlo, la trataremos en el artículo MAL.

**Bienes.** V. RIQUEZAS.  
**Bienes eclesiásticos.** V. BENEFICIO.

**Bienaventurados.** En teología denota esta palabra aquellos á quienes una vida pura y santa abre el reino de los cielos. ¿Quién podrá pintar el encanto de una alma, que libre de repente de los lazos del cuerpo, y desembarazada del velo que la ocultaba la divinidad, se encuentra admitida á contemplar esta divina esencia, á ver á Dios tal como es, y heber la felicidad en su misma fuente? = Se-

remos semejantes á él, dice S. Juan, porque le veremos tal como es. = S. Juan, iii, 2. «Vuestros santos, señor, se embriagarán con la abundancia de vuestros bienes, los habaréis en un torrente de delicias, y los iluminaréis con vuestra propia luz, = *Pr.* xix, 9. Allí desaparecerá la contradicción aparente de los misterios, cuya profundidad asombra á nuestra razón; allí se desenvolverá toda la extensión del amor de Dios hacia nosotros, y la multitud de sus beneficios; allí se encenderá en el alma ese amor inmenso, que jamás se extinguirá, puesto que el amor de Dios hacia ella será su alimento eterno.

**BIENAVENTURADOS** se llaman tambien aquellos á quienes la Iglesia ha decretado un culto público, pero subordinado al que se da á los santos canonizados. La *beatificación* es un grado para alcanzar la *canonización*. Véanse estos artículos.

**Bienaventuranza.** Estado de felicidad de los santos en el cielo. Véase FELICIDAD AZTERNA. No es absolutamente necesario saber lo que los teólogos escolásticos entienden por *bienaventuranza objetiva* y *beatitud formal*.

**BIENAVENTURANZAS EVANGÉLICAS.** Llámanse así las ocho máximas que Jesucristo colocó al principio del discurso que contiene el compendio de su moral. El monte en que se erce le predicó, ha conservado el nombre de *Monte de las bienaventuranzas*, puesto que estas máximas empiezan con la palabra *beati*. «Bienaventurados, dice, los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos.» Se concibe que Jesucristo por la pobreza de espíritu entendiend el desprecio de las riquezas. «Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra. Bienaventurados los que llorarán, porque ellos serán consolados. Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos. Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia. Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán á Dios. Bienaventurados los pacíficos, porque ellos serán llamados hijos de Dios. Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos, = *Mat.* v. 3 y sig.

Estas máximas acreditadas por la experiencia de los santos de todos los siglos no necesitan apología; pero si se quiere ver un comentario elocuente sobre ellas, léase el exordio del sermón de Massillon sobre la felicidad de los santos. V. CONSEJOS EVANGÉLICOS.

El Cardenal Belarmino tiene un precioso opúsculo sobre este asunto, titulado *De aeterna felicitate sanctorum*.

**Bigamia.** **Bigamo.** Con frecuencia se ha abusado en nuestros dias á los Padres de la Iglesia por la severidad con que condenaron la *bigamia* ó las segundas nupcias; bien de los hombres ó de las mujeres; se han combatido los cánones que prohiben ordenar á los *bigamos*, es decir, á los que sucesivamente habian tenido dos mujeres, ó se han dispuesto con una viuda. Este rigor, dicen, parece que imponía una nota de infamia á las segundas nupcias, que en su fondo no son mas criminales que las primeras. Barbérac, *Tratado de la moral de los Padres*, c. 4, § 14, etc.

Si quisiesen acordarse de la depravación que existía en las costumbres del paganismo, conocerían mejor la sabiduría de los Padres y la disciplina de la Iglesia. La licencia del divorcio habia hecho del matrimonio una verdadera prostitución. El adulterio servía de prenda para las segundas nupcias, el mismo Séneca nos lo dice, de *Benef.*, lib. 1.º, c. 9. Las seguridades mas honradas, dice, son el adulterio, y en el celibato de los viudos ninguno tomaba mujer sin haberla quitado á su marido.

Para volver al matrimonio su santidad primitiva, era necesario inspirar á los fieles la mayor estimación á la continencia, ya en la virginidad, ya en el estado de viudez; no podia corregirse un exceso de corrupción sino con grande severidad. Si en esto hay algo digno de admiración, es sin duda el poder de la moral cristiana que tuvo bastante fuerza para cambiar las ideas sobre un punto de la mayor importancia para las costumbres; y que una disciplina tan austera haya podido establecerse en pueblos que antes no daban mérito alguno á la castidad. Se dice que estas ideas de una perfección quimérica pueden disminuir el número de matrimonios, y perjudicar á la población. Lejos de producir el cristianismo este pernicioso efecto, hizo todo lo contrario. No es la santidad de los matrimonios la que les hace estériles, sino su corrupción. Sin las calamidades que cayeron sobre el imperio romano cuando el cristianismo dominó en él, la población reducida á la nada por las costumbres del paganismo, por leyes absurdas y por un gobierno despótico se hubiera restablecido ciertamente por la santidad misma de la moral del Evangelio. En igualdad de circunstancias en ningunas naciones

progresar mas la poblacion que en las cristianas.

Por otra parte una experiencia constante enseña que cuando los viudos de uno ó de otro sexo que tienen hijos se vuelven á casar, es muy á disgusto de estos; con una extrema repugnancia se ven obligados á sujetarse á la autoridad de un padrastro ó de una madrastra; y no sin gran sentimiento ven nacer los hijos del segundo matrimonio: sin duda alguna que en los primeros siglos habia los mismos inconvenientes: no es pues de extrañar que los padres recomendasen tanto la continencia en la viudez.

Peró se les acusa de haberse valido de expresiones demasiado fuertes. Atenágoras dice que las segundas nupcias son un adulterio honesto; el autor de la obra imperfecta sobre S. Mateo, falsamente atribuida á san Juan Crisóstomo, asegura que son en sí mismas una verdadera fornicacion; pero que como Dios las permite, cuando se hacen públicamente dejan de ser deshonestas. De esto deduce Barbeyrac que, según algunos doctores cristianos, la honestidad y la deshonestedad, el bien y el mal dependen de una voluntad de Dios puramente arbitraria.

Si se reflexiona sobre el pasaje de Séneca que hemos citado, se verá que Atenágoras habla de las segundas nupcias según se celebraban comunmente entre los paganos; y no sin razon querian los Padres de la Iglesia inspirar á los cristianos horror hácia este desorden. En cuanto al autor de la obra imperfecta sobre S. Mateo, es sabido que es justamente sospechoso de montanismo y de maniqueísmo, dos herejías que combatian la santidad del matrimonio en general; y por la misma razon Tertuliano condenó con tanto rigor las segundas nupcias cuando cayó en el montanismo. Mas la consecuencia que de aquí saca Barbeyrac es absurda, el mismo confiesa que el Evangelio condena muchas cosas que Dios permitió ó toleró á los hebreos, como el divorcio; pero ¿se sigue de aquí que el bien y el mal moral dependan de una voluntad arbitraria de Dios?

Es falso que la *Bigamia* se haya colocado en el número de las irregularidades eclesiásticas, solo por una razon mística, como se asegura en el *Diccionario de jurisprudencia*; lo ha sido por las razones que acabamos de alegar.

**Blasfermiales.** Nombre dado por algunos teólogos á los herejes que solo reconocian dos sacramentos, el Bautismo y la Eucaristia; tales son los calvinistas.

**Blanchardismo.** Algunos de los sacerdotes franceses refugiados en Inglaterra, viendo aun mas allá que los obispos no dimisionarios (véase *ANTICONGONARIATOS*), y olvidando el respeto que se debe al vicario de Jesucristo, sostuvieron y propusieron la guerra contra el papa con ocasion del concordato del 15 de julio de 1801.

Blanchard, antiguo profesor de teología y cura en la diócesis de Lisieux, publicó en Londres sucesivamente muchos escritos, en los que trataba de demostrar la ilegalidad, la injusticia y la nulidad del convenio y de las medidas adoptadas por la Santa Sede. Ponia á Pio VII en oposicion con Pio VI, cuyos decretos, decia, habian sido quebrantados por su sucesor, el que estableció una Iglesia cismática y herética: doctrina que por sí misma propendia á introducir el cisma en la Iglesia y á sublevar á los fieles contra el primero de los Pastores.

Milner, obispo de Castabala, vicario apostólico del distrito del medio, señaló en una pastoral, dada el primero de junio de 1808, los extravíos de los hombres atrevidos que provocaban un rompimiento, y condenó en la pastoral del 10 de agosto diez y seis proposiciones de los escritos de *Blanchard*, mandando que no se le permitiese ejercer ninguna funcion del sacerdocio en el distrito del medio, si acaso se presentaba en él. *Blanchard* agravó sus errores en nuevos escritos. Enseñó, dijo, que los obispos no dimisionarios son solo los obispos legítimos de Francia; que la Iglesia concordataria es herética, cismática y está sometida á un poder humano; que esto fué un efecto del concordato y de las medidas tomadas por Pio VII. En cuanto á este papa solamente dijo que es necesario denunciarle á la Iglesia católica, sin especificar, sin embargo, si como hereje ó como cismático, ó solo por haber violado las reglas santas, y no tomo sobre mí la responsabilidad de una denuncia, cuya necesidad anuncio.

Habiéndole puesto entredicho Douglas, obispo de Centuria, vicario apostólico del distrito de Londres, donde residia *Blanchard*, este pretendió eximirse de la jurisdiccion de aquel prelado, diciendo que no estaba sujeto mas que á los obispos refugiados en Inglaterra, doctrina nueva y contraria á todos los principios sobre jurisdiccion. Algunos sacerdotes franceses parciales suyos fueron castigados con recogerles las licencias.

Como *Blanchard* se valió del apoyo de los obispos irlandeses, diez y siete de estos firmaron el 3 de julio de 1809 una declaracion comun, en la que reconocian á Pio VII por el supremo Pastor de la Iglesia católica, y se adherian á las disposiciones que habia tomado para salvar de su ruina á la Iglesia de Francia; condenaban despues diez proposiciones de *Blanchard*, especialmente como cismáticas y propaladoras del cisma. Esta decision, aprobada despues por otros doce obispos, llegó á ser la de todo el episcopado de Irlanda. Por su parte, los prelados católicos de Inglaterra atajaron los progresos del error en febrero de 1810, declarando que no concederian facultades á los sacerdotes franceses, como no reconociesen que el papa no era hereje ni cismático, ni autor, ni fautor de la herejía ó del cisma.

El abad Gaschet, mas atrevido que *Blanchard*, pretendia, en el mismo tiempo, haber recibido el consejo de denunciar al papa como hereje y cismático. Declaraba que su émulo no era consecuente con sus principios, rehusando confesar altamente conclusiones, á las que directamente conducian sus escritos.

Siendo la mayor parte de los sacerdotes emigrados en Inglaterra, del norte, del oeste y del sudoeste de Francia, se infiltraron las opiniones de los excisionarios en estas comarcas por medio de la correspondencia seguida y de la remision de los escritos cismáticos de 1801 á 1814. En esta última época y en los años siguientes pasaron el Estrecho para volver á Francia un gran número de *blanchardistas*, y levantaron allí altar contra altar. Entre los que mas particularmente se señalaron entonces por su ardor contra el concordato de 1801, debemos hacer mencion del abate Vimón, antiguo vicario de Santa Oportuna, en Poitiers, y del abate Fleuri, curó en otro tiempo en la diócesis del Mans, que, puestos con ocasion de sus escritos á disposicion de la policia correccional, fueron condenados á pena de prision en 1816.

Los *blanchardistas* hicieron muchos prosélitos en los departamentos del Loir-et-Cher, Indre-et-Loire, Sarthe, Deux-Sèvres, Vendée, Viena, Charente-Inferior, Dordogne, Ariège, Alta-Garonna, etc. La imposibilidad de sostenerse por medio de la ordenacion hizo desaparecer el escándalo de la *pequeña iglesia*, cuyo foco parece se hallaba en Poitiers.

Esta *pequeña iglesia*, así llamada por el corto número de sus adictos comparativa-

mente á la *grande iglesia*, produjo diferentes sectas. No solo los unos confesaban que estaban subordinados al papa, al paso que otros rehusaban reconocerle, sino que el abate Fleuri ha indicado cuatro subdivisiones de *pequeñas iglesias*, de las cuales la coarta, mas numerosa, denominada en varios departamentos, estaba presidida por un lego, que se decia el profeta Elias, santificado, como San Juan Bautista, desde el vientro de su madre. En Fougères y sus alrededores á los miembros de la *pequeña iglesia* se les llama tambien *Luisitos*, sin duda porque no quisieron reconocer ninguna ley posterior al cambio hecho en el clero en tiempo de Luis XVI. A pesar de todo, los disidentes eran mucho menos numerosos en Bretaña que en el Bocage de la Vendée, donde contaban entre sus adictos á municipalidades enteras. En todas partes estaban perfectamente organizados; en todas partes tenian jefes. Oponian grandes dificultades á los matrimonios entre personas de diferente culto. En ciertas comarcas, como en el distrito de Bressuire (Deux-Sèvres), animados los disidentes por un zelo exaltado, hacian largos viajes para ir á recibir en las iglesias, y hasta en simples habitaciones, las instrucciones de sus sacerdotes, cuyo número no bastaba á sus necesidades.

Aun cuando el *blanchardismo* se transplantó á Francia, tambien se sostuvo en Inglaterra. La congregacion de la propaganda aprobó Poynter, obispo de Italia, vicario apostólico del distrito del sud, mandase á todos los eclesiásticos franceses suscribir una fórmula muy breve y sencilla, en la que reconociesen estar en comunión con Pio VII, como jefe de la Iglesia, y con los que comunicaban con él, como miembros de la misma. Remitida esta fórmula en 13 de marzo de 1818, fué suscrita por algunos; otros lo hicieron con restricciones, y otros, á cuyo frente estaba *Blanchard*, rehusaron firmarla. Pio VII aprobó, por su parte, esta fórmula en el breve del 16 de setiembre siguiente, y la hizo obligatoria á todos los sacerdotes franceses que permanecian en Inglaterra.

En esta época, *Blanchard* y sus adictos, adversarios del concordato de 1801, combatian con nuevo vigor el de 1817, justificando con una oposicion doble y sucesiva, que tenían bien merecido el título de anticongonariatos.

Ningun medio despreciaron los obispos,

progresar mas la poblacion que en las cristianas.

Por otra parte una experiencia constante enseña que cuando los viudos de uno ó de otro sexo que tienen hijos se vuelven á casar, es muy á disgusto de estos; con una extrema repugnancia se ven obligados á sujetarse á la autoridad de un padrastro ó de una madrastra; y no sin gran sentimiento ven nacer los hijos del segundo matrimonio: sin duda alguna que en los primeros siglos habia los mismos inconvenientes: no es pues de extrañar que los padres recomendasen tanto la continencia en la viudez.

Peró se les acusa de haberse valido de expresiones demasiado fuertes. Atenágoras dice que las segundas nupcias son un adulterio honesto; el autor de la obra imperfecta sobre S. Mateo, falsamente atribuida á san Juan Crisóstomo, asegura que son en sí mismas una verdadera fornicacion; pero que como Dios las permite, cuando se hacen públicamente dejan de ser deshonestas. De esto deduce Barbeyrac que, según algunos doctores cristianos, la honestidad y la deshonestedad, el bien y el mal dependen de una voluntad de Dios puramente arbitraria.

Si se reflexiona sobre el pasaje de Séneca que hemos citado, se verá que Atenágoras habla de las segundas nupcias según se celebraban comunmente entre los paganos; y no sin razon querian los Padres de la Iglesia inspirar á los cristianos horror hacia este desorden. En cuanto al autor de la obra imperfecta sobre S. Mateo, es sabido que es justamente sospechoso de montanismo y de maniqueísmo, dos herejías que combatian la santidad del matrimonio en general; y por la misma razon Tertuliano condenó con tanto rigor las segundas nupcias cuando cayó en el montanismo. Mas la consecuencia que de aquí saca Barbeyrac es absurda, el mismo confiesa que el Evangelio condena muchas cosas que Dios permitió ó toleró á los hebreos, como el divorcio; pero ¿se sigue de aquí que el bien y el mal moral dependan de una voluntad arbitraria de Dios?

Es falso que la *Bigamia* se haya colocado en el número de las irregularidades eclesiásticas, solo por una razon mística, como se asegura en el *Diccionario de jurisprudencia*; lo ha sido por las razones que acabamos de alegar.

**Blasfematos.** Nombre dado por algunos teólogos á los herejes que solo reconocian dos sacramentos, el Bautismo y la Eucaristia; tales son los calvinistas.

**Blanchardismo.** Algunos de los sacerdotes franceses refugiados en Inglaterra, viendo aun mas allá que los obispos no dimisionarios (véase *ANTICONGONARIATOS*), y olvidando el respeto que se debe al vicario de Jesucristo, sostuvieron y propusieron la guerra contra el papa con ocasion del concordato del 15 de julio de 1801.

Blanchard, antiguo profesor de teología y cura en la diócesis de Lisieux, publicó en Londres sucesivamente muchos escritos, en los que trataba de demostrar la ilegalidad, la injusticia y la nulidad del convenio y de las medidas adoptadas por la Santa Sede. Ponia á Pio VII en oposicion con Pio VI, cuyos decretos, decia, habian sido quebrantados por su sucesor, el que estableció una Iglesia cismática y herética: doctrina que por sí misma propendia á introducir el cisma en la Iglesia y á sublevar á los fieles contra el primero de los Pastores.

Milner, obispo de Castabala, vicario apostólico del distrito del medio, señaló en una pastoral, dada el primero de junio de 1808, los extravíos de los hombres atrevidos que provocaban un rompimiento, y condenó en la pastoral del 10 de agosto diez y seis proposiciones de los escritos de *Blanchard*, mandando que no se le permitiese ejercer ninguna funcion del sacerdocio en el distrito del medio, si acaso se presentaba en él. *Blanchard* agravó sus errores en nuevos escritos. Enseñó, dijo, que los obispos no dimisionarios son solo los obispos legítimos de Francia; que la Iglesia concordataria es herética, cismática y está sometida á un poder humano; que esto fué un efecto del concordato y de las medidas tomadas por Pio VII. En cuanto á este papa solamente dijo que es necesario denunciarle á la Iglesia católica, sin especificar, sin embargo, si como hereje ó como cismático, ó solo por haber violado las reglas santas, y no tomo sobre mí la responsabilidad de una denuncia, cuya necesidad anuncio.

Habiéndole puesto entredicho Douglas, obispo de Centuria, vicario apostólico del distrito de Londres, donde residia *Blanchard*, este pretendió eximirse de la jurisdiccion de aquel prelado, diciendo que no estaba sujeto mas que á los obispos refugiados en Inglaterra, doctrina nueva y contraria á todos los principios sobre jurisdiccion. Algunos sacerdotes franceses parciales suyos fueron castigados con recogerles las licencias.

Como *Blanchard* se valió del apoyo de los obispos irlandeses, diez y siete de estos firmaron el 3 de julio de 1809 una declaracion comun, en la que reconocian á Pio VII por el supremo Pastor de la Iglesia católica, y se adherian á las disposiciones que habia tomado para salvar de su ruina á la Iglesia de Francia; condenaban despues diez proposiciones de *Blanchard*, especialmente como cismáticas y propaladoras del cisma. Esta decision, aprobada despues por otros doce obispos, llegó á ser la de todo el episcopado de Irlanda. Por su parte, los prelados católicos de Inglaterra atajaron los progresos del error en febrero de 1810, declarando que no concederian facultades á los sacerdotes franceses, como no reconociesen que el papa no era hereje ni cismático, ni autor, ni fautor de la herejía ó del cisma.

El abad Gaschet, mas atrevido que *Blanchard*, pretendia, en el mismo tiempo, haber recibido el consejo de denunciar al papa como hereje y cismático. Declaraba que su émulo no era consecuente con sus principios, rehusando confesar altamente conclusiones, á las que directamente conducian sus escritos.

Siendo la mayor parte de los sacerdotes emigrados en Inglaterra, del norte, del oeste y del sudoeste de Francia, se infiltraron las opiniones de los excisionarios en estas comarcas por medio de la correspondencia seguida y de la remision de los escritos cismáticos de 1801 á 1814. En esta última época y en los años siguientes pasaron el Estrecho para volver á Francia un gran número de *blanchardistas*, y levantaron allí altar contra altar. Entre los que mas particularmente se señalaron entonces por su ardor contra el concordato de 1801, debemos hacer mencion del abate Vimón, antiguo vicario de Santa Oportuna, en Poitiers, y del abate Fleuri, curx en otro tiempo en la diócesis del Mans, que, puestos con ocasion de sus escritos á disposicion de la policia correccional, fueron condenados á pena de prision en 1816.

Los *blanchardistas* hicieron muchos prosélitos en los departamentos del Loir-et-Cher, Indre-et-Loire, Sarthe, Deux-Sèvres, Vendée, Viena, Charente-Inferior, Dordogne, Ariège, Alta-Garonna, etc. La imposibilidad de sostenerse por medio de la ordenacion hizo desaparecer el escándalo de la *pequeña iglesia*, cuyo foco parece se hallaba en Poitiers.

Esta *pequeña iglesia*, así llamada por el corto número de sus adictos comparativa-

mente á la *grande iglesia*, produjo diferentes sectas. No solo los unos confesaban que estaban subordinados al papa, al paso que otros rehusaban reconocerle, sino que el abate Fleuri ha indicado cuatro subdivisiones de *pequeñas iglesias*, de las cuales la coarta, mas numerosa, denominada en varios departamentos, estaba presidida por un lego, que se decia el profeta Elias, santificado, como San Juan Bautista, desde el vientro de su madre. En Fougères y sus alrededores á los miembros de la *pequeña iglesia* se les llama tambien *Luisitos*, sin duda porque no quisieron reconocer ninguna ley posterior al cambio hecho en el clero en tiempo de Luis XVI. A pesar de todo, los disidentes eran mucho menos numerosos en Bretaña que en el Bocage de la Vendée, donde contaban entre sus adictos á municipalidades enteras. En todas partes estaban perfectamente organizados; en todas partes tenian jefes. Oponian grandes dificultades á los matrimonios entre personas de diferente culto. En ciertas comarcas, como en el distrito de Bressuire (Deux-Sèvres), animados los disidentes por un zelo exaltado, hacian largos viajes para ir á recibir en las iglesias, y hasta en simples habitaciones, las instrucciones de sus sacerdotes, cuyo número no bastaba á sus necesidades.

Aun cuando el *blanchardismo* se transplantó á Francia, tambien se sostuvo en Inglaterra. La congregacion de la propaganda aprobó que Poynter, obispo de Italia, vicario apostólico del distrito del sud, mandase á todos los eclesiásticos franceses suscribir una fórmula muy breve y sencilla, en la que reconociesen estar en comunion con Pio VII, como jefe de la Iglesia, y con los que comunicaban con él, como miembros de la misma. Remitida esta fórmula en 13 de marzo de 1818, fué suscrita por algunos; otros lo hicieron con restricciones, y otros, á cuyo frente estaba *Blanchard*, rehusaron firmarla. Pio VII aprobó, por su parte, esta fórmula en el breve del 16 de setiembre siguiente, y la hizo obligatoria á todos los sacerdotes franceses que permanecian en Inglaterra.

En esta época, *Blanchard* y sus adictos, adversarios del concordato de 1801, combatian con nuevo vigor el de 1817, justificando con una oposicion doble y sucesiva, que tenían bien merecido el título de anticongonariatos.

Ningun medio despreciaron los obispos,

tanto en Francia como en Inglaterra, para desengañar á estos rebeldes. Habiendo sometido al papa M. Bonifé, obispo de Paliers, las reglas que seguía respecto de los sacerdotes disidentes y de los fieles de su partido, S. S. declaró por un breve del 26 de setiembre de 1820, que sus procedimientos eran justos y canónicos.

En 1822 se dirigieron los cismáticos á los Padres del concilio nacional de Hungría, con la esperanza de que esta asamblea se pondría de su parte; pero guardó un silencio de desprecio sobre su carta. Escribieron también al obispo de Beardstown en los Estados- Unidos, el que solo les contestó para instarlos á que se sometiesen al romano pontífice. Aunque rechazados por el episcopado de las diversas partes del mundo, resistían á la voz de la autoridad, hasta que un rescripto de 47 de enero de 1824, dirigido al obispo de Italia, mandó á los sacerdotes franceses, residentes en Inglaterra, que suscribiesen la fórmula siguiente, modificada por el advenimiento de un nuevo pontífice: « Reconozco y declaro, que me someto al pontífice Leon XII como al jefe de la Iglesia, y que como miembro de los miembros de la Iglesia, con todos los que han estado en comunión con Pio VII hasta su muerte, y hoy están unidos en comunión con el papa Leon XII, y confieso que Pio VII fué jefe de la Iglesia todo el tiempo que vivió desde su elevación al pontificado. »

Este rescripto anuncia del modo mas claro y mas preciso el juicio de Leon XII sobre el desgraciado cisma, movido por los que rehusaron declarar que estaban en comunión, ya con Pio VII, ya con la Iglesia actual de Francia, y sugiere dos reflexiones muy poderosas.

La primera es, que al tiempo de la muerte de Pio VII, la Iglesia católica entera, de un extremo del mundo al otro, dio una prueba brillante é incontestable de que siempre estuvo en comunicacion con este pontífice, puesto que en todas las partes del mundo se ofreció espontáneamente el sacrificio de la misa por el descanso de su alma.

La segunda es, que en la época en que se propuso la suscripción de la primera fórmula, es decir en 1818, es evidente y de notoriedad pública que todos los obispos de la Iglesia católica, de esta Iglesia esparcida en todas las naciones, estaban en comunión con la Iglesia de Francia, la cual lo estaba también entonces con Pio VII. Ahora bien, estos mis-

mos obispos de la Iglesia católica, esparcidos en todas las naciones del mundo, están de hecho en comunión con la Iglesia actual de Francia, la que hoy está en comunión con Gregorio XVI, sucesor legítimo de Pio VIII, por este de Leon XII, y por Leon XII de Pio VII.

De todo esto se sigue necesariamente 1.º que todos los que en 1818 rechazaban la comunión con Pio VII, rechazaban la comunión de un papa que la Iglesia católica entera reconocía como su cabeza visible, y como vicario de Jesucristo en la tierra.

2.º Que todos los que rechazaban la comunión con la Iglesia de Francia, rechazaban la comunión de una Iglesia reconocida por el papa y por los obispos católicos del mundo entero, como formando parte de la Iglesia universal.

3.º Que todos los que hoy no quieren estar en comunión con la Iglesia de Francia, se separan positivamente y de hecho de una parte de la Iglesia reconocida como ortodoxa y católica, no solo por Gregorio XVI, sino por los obispos católicos de todo el mundo, sin exceptuar uno. Ahora bien, separarse de una Iglesia como la Iglesia de Francia, de una Iglesia que forma parte de la Iglesia universal, ¿no es separarse desgraciadamente de la Iglesia establecida por Jesucristo, que es una, santa, católica, apostólica? ¿No es romper la unidad que este divino Salvador pidió á su Padre para sus discípulos antes de su muerte?

Ningun recurso pues queda á los disidentes sino el de volver á esta preciosa unidad fuera de la cual ninguno se salva. No les queda mas que confesar y declarar que están en comunión con Gregorio XVI, cabeza visible de la Iglesia, y vicario de Jesucristo en la tierra; y declarar que Pio VII fué jefe visible de la Iglesia desde el instante de su elevación al pontificado hasta su muerte; declarar además y profesar que están en comunión con todos los que, como miembros de la Iglesia, lo estuvieron con Pio VII, y siguen en la misma con Gregorio XVI y Clementinos.

**Blasfemador.** El que dice una blasfemia. Este crimen se ha castigado siempre con severidad por la justicia humana, tanto en la ley antigua como en el cristianismo. Entre los judíos los *blasfemios* eran castigados con la muerte, *Lev. xiv.* Por la mala aplicación de esta ley fué condenado á muerte Jesucristo, porque decía que era el Hijo de Dios, *Mat. xxvi, 66.*

Las leyes de S. Luis y de otros muchos de nuestros reyes condenan á los *blasfemios* á ser puestos en la picota, y á que se les agujere la lengua con un hierro hecho asca, por mano del verdugo. Pio V, en los estatutos dados sobre esta materia en 1566, condena á los *blasfemios* por la primera vez á una corrección, y á ser azulado por la segunda si el criminal es lego; si fuese eclesiástico, dice este pontífice, que á la tercera vez se le degrade, y envíe á galeras. En el día la pena mas frecuente es la corrección infamatoria y el destierro.

Los incrédulos de nuestros días deben felicitarse de que estas leyes no son ejecutadas; nadie ha preferido mas blasfemias que ellos contra Dios, contra Jesucristo, y contra todos los objetos de nuestro culto; mas para ejecutar estas leyes á la letra, sería necesario castigar un número considerable de culpables.

**Blasfematorio.** Lo que contiene ó expresa una blasfemia. Se llama así cuando se califica una proposición que atribuye á Dios una conducta contraria á sus divinas perfecciones, y que es capaz de disminuir el respeto que debemos á su Majestad suprema. Así es que la quinta proposición de Jansenio concebida en estos términos: *Es un error empeltagiano el decir que Jesucristo ha muerto ó ha derramado su sangre por todos los hombres*, entendida en el sentido que Jesucristo no ha muerto mas que para la salvación de los predestinados, se ha declarado *blasfematoria* en la condenación que hizo de ella el papa Inocencio X. Efectivamente, esta proposición no solo supone que Jesucristo ha faltado á la caridad para con un grandísimo número de hombres, sino que nos ha engañado haciéndose llamar Salvador del mundo, Cordero de Dios que quita los pecados del mundo, víctima de proyección por los pecados del mundo entero, etc.

El cardenal de Logo distingue dos clases de proposiciones *blasfematorias*: unas que á la Blasfemia añaden una herejía claramente manifestada, y otras en las que la herejía no está terminantemente expresada. *Disp. 20, de fide, sect. 3, n. 100.*

Hay pocas herejías que no floven tras sí consecuencias *blasfematorias*, consecuencias injuriosas á la bondad, á la justicia, y á la santidad de Dios. Decían los herejes mas antiguos que tenían el blasfemar, suponiendo que el Hijo de Dios habia estado sujeto á las miserias y padecimientos de la humanidad;

pero volvían á caer en este precipicio, diciendo que no tenía sino un cuerpo fantástico, y que para engañarlos habia hecho ilusión á los sentidos de todos los hombres. Los arrianos blasfemaban sosteniendo que el Hijo de Dios era una simple criatura; los maniqueos diciendo que el Dios bueno se habia visto obligado á permitir el mal producido por el principio malo; los pelagianos explicando la redención en un sentido metafórico; los defensores de los decretos absolutos de predestinación y reprobación atribuyendo á Dios una conducta odiosa y tiránica, etc., suponiendo todos que Jesucristo no se ha dignado velar por su Iglesia, para preservarla del error.

**Blasfemia.** En general se llama así todo discurso ó escrito injurioso á la Majestad divina; pero en el uso ordinario se entienden especialmente por esta palabra los juramentos ó imprecaciones contra el santo nombre de Dios. Dicen los teólogos que la *blasfemia* consiste en atribuir á Dios una cualidad que no le conviene, ó en quitarle alguno de los atributos que lo convengan. Según S. Agustín toda palabra injuriosa á Dios es una *blasfemia*: *Jam vero blasfemia non accipitur, nisi mala verba de Deo dicere. De morib. Manich. lib. 2, c. 11.*

Es pues una blasfemia el decir, por ejemplo, que Dios es ó injusto ó cruel. Hay pues herejías que no dan lugar á las *blasfemias*: toda opinión falsa con respecto á la naturaleza de Dios ó á la conducta de su providencia lleva infaliblemente consecuencias injuriosas á Dios.

**Bodas.** Festín que se tiene en la celebración de un matrimonio. Jesucristo se dignó honrar con su presencia las Bodas de Canaan, para demostrar que no desaprobaba la alegria inocente á que se suelen entregar en esta ocasión; hizo en ellas el primero de sus milagros cambiando el agua en vino. V. *CANAAN*. A su ejemplo los concilios y los Padres no han condenado la pompa y la modesta alegria que los fieles suelen manifestar en sus *bodas*; pero siempre han mandado alejar de ellas toda clase de excesos, y todo lo que se resintiese de costumbres paganas. « No convino, dice el concilio de Laodicea, que los cristianos que asisten á las *bodas*, en vez de tener una comida modesta y conveniente á su profesión, se entreguen á bailes ruidosos y lascivos. » S. Juan Crisóstomo predicó mas de una vez contra los desórdenes á que muchos cristianos se entregaban en estas cir-

circunstancias. Bingham, *orig. ecles. l. 22, c. 4, § 8.*

Muchos concilios han prohibido á los eclesiásticos asistir á los festines de las bodas; otros solo les han mandado retirarse antes del fin de la comida, cuando la alegría empiezo á ser demasiado bulliciosa. En las parroquias del campo, muchos párrocos acostumbra á asistir á las bodas cuando son invitado, porque están seguros de que su presencia contendrá á los convidados, y evitará todo lo que sea indecoroso. Los que tienen feligreses menos dóciles y menos respetuosos, se retiran para que no parezca que aprehen lo que pudiera suceder contrario al buen orden. Todos merecen elabanza por sus razones y conducta según las circunstancias.

**BODAS (SEGUNDAS):** V. Bigama, Bigamo. **Boceto.** No podemos dispensarnos de colocar en el número de los escritores eclesiásticos á este hombre célebre por sus talentos, por sus virtudes y por sus desgracias. Después de haber sido elevado al colmo de los honores, y haber gozado de una prosperidad brillante bajo Teodorico rey de los godos, acabó su vida en un suplicio el año 533, porque procuraba sostener la dignidad del Senado de Roma, contra el despotismo de este rey.

**Boceto** había escrito un tratado teológico contra los errores de Eutiques y de Nestorio, y otro sobre la Trinidad, en los que sostenía el dogma católico. En su *consuelo de la filosofía* que compuso en la cárcel habla dignamente de la presciencia y de la providencia de Dios. La mejor edición de sus obras es la de Leyden con notas *carlörum*, en 8°, en 1671.

**Bogomilas, Bogomilas, ó Bologomilas.** Secta de hereses nacida de los maniqueos ó paulicianos; según otros de los masalianos que se dieron á conocer en Constantinopla á principios del siglo XII, bajo el reinado de Alejo Commeno. Su nombre, según Ducange, se deriva de la lengua búlgara ó esclavona, en la que *bog* significa Dios, y *miloi* tanec piedad; designaba á los hombres que se entregaban á la misericordia de Dios.

Bajo este dictado muy conveniente enseñaban los bogomilas una doctrina impia, y unían una parte de los errores de los maniqueos á los de los masalianos ó equitas. Decían que no era Dios el que había criado el mundo sino un demonio malo, que Jesucristo no tuvo sino un cuerpo fantástico. Nega-

ban la resurrección de los cuerpos, y no admitían mas que la resurrección espiritual por la penitencia. No admitían el antiguo testamento, excepto siete libros, ni la Eucaristía y el sacrificio de la misa; sostenían que la oración dominical, que era su único rezo, era también la única Eucaristía. Despreciaban las cruces y las imágenes; aseguraban que el bautismo de los católicos no era sino el bautismo de S. Juan, y que solo ellos administraban el bautismo de Jesucristo; condenaban el matrimonio. Se les atribuyen también otros errores sobre el misterio de la Santísima Trinidad. Uno de sus jefes llamado *Basilio*, médico de profesión, quiso mas dejarse quemar en Constantinopla que abjurar sus errores. Se ha escrito la historia de los bogomilas por un profesor de Wirtenberga en 1711. Véase Baronio *ad an. 1118*; Spundo, Entimio, Ana Commeno, Sanderio, *Heret. 138*, etc.

Después estos hereses fueron conocidos con el nombre de *búlgaros*, porque se hallaban en bastante número en la Bulgaria, en las orillas del Danubio y del mar negro; penetraron en Italia, sobre todo en la Lombardia; hicieron mucho ruido en Francia con el nombre de *albigenses*, y en Alemania con el de *cataros*; ninguna secta ha tenido mayor número de nombres diferentes. Véase la *Historia de las variaciones* por Bassant, *lib. xi*. Parece que en los diversos puntos en que se estableció y en los diferentes siglos, no siempre conservó exactamente los mismos dogmas, como hubiera podido conservarse la unidad de la doctrina, en medio de entusiastas ignorantes de diferentes naciones y de diversos caracteres?

**Bohemios.** pueblo errante, esparcido en la superficie de Europa, que con los nombres de bohémios ó egipcios en Francia, de Zigeuner en Alemania, de Gypsy en Inglaterra, de gitanos en España y de Zingari en Italia, recorre todos los países, viviendo al raso, con las hábitos y costumbres de los mas rústicos salvajes, explotando sucesivamente con la astucia de sus truhanerías ó con la buena ventura la curiosidad ó la credulidad del vulgo. A estos Bohemios que se supone abandonaron hace cuatro siglos los alrededores del Delta de Indu, parece que les son indiferentes todas las creencias. Cambian tantas veces de culto como de patria adoptiva, y muchos se han circuncidado sucesivamente entre los mahometanos, y bautizado entre los cristianos. Después de su prime-

ra aparición en Europa, se hicieron tener por cristianos de Egipto, y contaban que no habiendo querido sus mayores recibir á Jesucristo cuando huyó á Egipto con sus padres, fueron condenados por esta falta á siete años de una vida errante. La ignorancia de los tiempos hizo que se admitiese esta fábula, y aun obtuvieron salvo-conductos, y se les recibió por todas partes con hospitalidad. Pero descubierta la falsedad, y haciéndolos indignos su conducta de la tolerancia que antes se había tenido con ellos, se les desterró de la mayor parte de los países en que habían penetrado. Un decreto dado en los estados de Orleans en 1364, ordenaba fuesen exterminados á sangre y fuego si no abandonaban el territorio francés; sin embargo, fué imposible el expulsarlos enteramente. Estos seres desgraciados sin religion, sin conocer el matrimonio, que han llegado al último grado de degradación moral, han resistido á las tentativas que se han hecho siempre para civilizarlos. Este ejemplo mas hay que añadir á los que nos presentan el Africa y la América, de la imposibilidad casi completa de mejorar la suerte de los salvajes, en general, por solo los medios que posee la civilización. Solo el cristianismo pondrá en su alma el móvil de todos los progresos, y su regeneración social no precederá, pero seguirá inmediatamente á su regeneración moral.

**Bohemistas.** Así se llaman en Sajonia los secretarios de un tal Jacob Bohm, que murió en 1624; ha dejado muchos escritos místicos, llenos de una teología oscura é ininteligible.

**Bolandistas,** continuadores de Bolando, sabios jesuitas de Amberes, que hace mas de un siglo se han ocupado en recoger las actas y las vidas de los santos, según los autores originales, y así han logrado ilustrar muchos hechos importantes de la *historia eclesiástica y civil*.

Este útil y vasto proyecto fué formado á principios del siglo XVII, por el P. Heriberto Rosweid, jesuita de Amberes; pero luego se conoce que era muy superior á las fuerzas de un hombre solo; el P. Rosweid no pudo hacer mas, durante su vida, que reunir los materiales, murió en 1623, sin haber empezado á darles forma.

Al año siguiente su co-hermano el P. Juan Bolando volvió á empezar este intento bajo otro punto de vista, y se propuso redactar el mismo las vidas de los santos, según los autores originales, añadiéndoles notas seme-

jantes á las que los editores de los Padres han acompañado á sus obras, ya para ilustrar algunos pasajes oscuros, ó para distinguir lo verdadero de lo fabuloso. En 1633 se asoció con el P. Godofredo Hensquenio, y en 1643 dieron á luz las actas de los santos del mes de enero en dos volúmenes en folio. El buen éxito que tuvo este libro se aumentó, cuando en 1638 estos dos sabios dieron otros tres volúmenes en la misma forma, que contenían las actas de los santos de febrero. Bolando se había asociado también en 1630 con el P. Papbrok, y trabajó para dar el mes de marzo hasta que murió en 1665.

Luego que murió Hensquenio, el P. Papbrok tuvo la principal dirección de esta obra, y sucesivamente tomó por colaboradores á los PP. Baer, Janing, Dusolier y Raie, y han publicado 24 volúmenes que contienen las vidas de los santos hasta el mes de junio.

Después de la muerte del P. Papbrok, acacian en 1714, continuaron la obra los PP. Dusolier, Cuper, Piney y Roque, y sucesivamente han dado á luz las actas de los santos de los meses siguientes. Esta colección inmensa contiene en la actualidad mas de 30 volúmenes en folio. Estuvo interrumpida algunos años por la supresion de la compañía de los jesuitas; pero se continuó algunos años después con la protección y beneficios de la difunta reina emperatriz.

Se le ha echado en cara á Bolando el no haber sido bastante cuidadoso contra las leyendas apócrifas y fabulosas; Papbrok y sus continuadores han tenido una crítica mas ilustrada y exacta en la elección de los monumentos de que se han valido.

El primer cuidado, desde el principio de su trabajo, fué el establecer correspondencia con todos los sabios de Europa, y de buscar en los archivos y en las bibliotecas los escritos y monumentos que pudieran servirle á su intento; los materiales reunidos forman una biblioteca considerable.

Antes de hacer uso de ningún instrumento, los bolandistas examinaron su autenticidad, el grado de autoridad que pudiese tener, y lo desechaban absolutamente si descubrían indicios de suplantación ó falsedad; si lo tenían como verdadero, lo publicaban tal como estaba con la mayor fidelidad é ilustraban con notas los lugares oscuros; si era un retrazo dudoso exponían los motivos de la duda, y si no tenían mas que extractos, hacían de ellos una historia seguida.

Quando reconocian estos sabios críticos

que se habían engañado, ó que los habían inducido á error, nunca debían advertirlo en el siguiente volumen y de rectificar la equivocación con toda la candidez y buena fe posible.

Se hallan con frecuencia en esta obra importantes riesgos que no solo interesan á la historia eclesiástica sino también á la historia civil, la cronología, la geografía, los derechos y las pretensiones de los soberanos y de los pueblos; van acompañados todos los volúmenes de tablas exactas y muy cómodas.

El cuidado que tienen estos escritores laboriosos de crear continuadores, parece indicar al público que este inmenso proyecto nunca será llevado á cabo. Como se hicieron muy raros los volúmenes dados por *Dolando*, se ha reimpreso en Venecia toda la colección; pero esta edición no es tan buena como la de Amberes.

[La colección de las *seta tractatorum*, interrumpida por la revolución, se continúa en la actualidad. El gobierno belga ha pasado á los jesuitas una suma que los habilita para volver á empezar los trabajos detenidos en 14 de octubre.

Ya no se hacen como antiguamente en Amberes, sino en Bruselas, y los nuevos *holandistas* residen en el colegio de S. Miguel. Los PP. Boone, Van der Meer y Coppens se han unido á algunos jóvenes religiosos, con los que continúa la obra de sus predecesores.

**Bondad, V. Bismo.**

**Bonafacio ó Bonaficeno.** Nombre de una secta que Bonosio, obispo de Macedonia, reveyó en el siglo IV. Sostenía como Plotino que Jesucristo no era hijo de Dios sino por adopción, y que María su madre había dejado de ser virgen en el parto. El papa Gelasio condenó estos dos errores.

**Borboritas.** Secta de gnósticos. En que además de los errores y del libertinaje común á todos los herejes conocidos con este nombre, negaba también, según Filastro, la realidad del juicio final. S. Epil. *Heres.* 23 y 26; S. Agustín de *Heres.* c. 5; Baronio, *an. Chr.* 120.

**Borrachera ó embriaguez.** Esta palabra de la Sagrada Escritura no significa siempre el estado de un hombre que ha bebido con exceso, sino el del que lo ha hecho hasta la saciedad, y la alegría en una comida de amigos. En el *Gen.* xiiii, 31, se dice que los hermanos de Isac se embriagaron con él la segunda vez que lo vieron en Egipto; y esto tan solo significa que fueron regalados

espléndidamente en su mesa. Una sentencia del libro de los *Prov.* xi, 23, es, « que aquel que embriaga será embriagado, » es decir, que el hombre liberal será recompensado liberalmente. Hay otro, *Dentel.* xxxix, 43, que dice, que el hombre embriagado destruirá al que tiene sed; esto significa que el rico oprimirá al pobre. Cuando san Pablo dice á los Corintios, *Epist.* 13, xi, 21, el uno tiene hambre y el otro está embriagado, quiere decir que el uno está falto de alimentos, y el otro completamente satisfecho. En el estilo de los hebreos, embriagar á alguno es colmarle de bienes. Ps. xxxv, 9, David dice á Dios, hablando de los justos: « Serán embriagados con la abundancia de vuestra casa, y vos les inundaréis con un torrente de delicias. » Pero cuando san Pablo dice á los de Efeso, v. 18: « No os embriagueis por el exceso del vino, » fácilmente se comprende que se trata de la *borrachera* propiamente dicha.

**Borrelistas.** Sioupp, en su *tratado de la religión de los holandeses*, habla de una secta de este nombre, cuyo jefe era Adon Borrel, holandés, que tenía algun conocimiento de las lenguas hebrea, griega y latina. Los *borrelistas*, dice este autor, siguen en general las opiniones de los menonitas, aunque no concurren á sus juntas. Su vida es muy austera; emplean una parte de sus bienes en hacer limosnas. Tienen aversión á todas las iglesias, al uso de los sacramentos, á las oraciones públicas y á todas las demás funciones exteriores del servicio de Dios. Dicen que todas las Iglesias que existen en el mundo han degenerado de la doctrina pura de los apóstoles, porque han permitido que la palabra de Dios fuese explicada y corrompida por doctores que no son infalibles, y que quieren hacer pasar por inspirados sus calensismos, sus confesiones de fe, sus liturgias y sermones, que son obra de los hombres. Los *borrelistas* pretenden que solo del verbo la palabra de Dios, sin añadirla ninguna explicación de los hombres.

**Braquitas.** Secta de herejes que aparecieron en el siglo III. Seguan las errores de Manes y de los gnósticos.

**Brandenn.** V. *Braxquis.*

**Breve apostólico.** Carta dirigida por el papa á los particulares ó á las comunidades para concederles dispensas ó indulgencias, ó simplemente para darles muestras de afecto. Estas cartas van firmadas por un secretario de los *brevés* ó por el cardinal penitenciario. Se llama también *brevés*, *ordo* ó *secretorio* el

libro que contiene las rúbricas, segun las cuales se debe rezar el Oficio todos los dias del año.

**Breviario.** V. *Oficio divino.*

**Brownistas.** Nombre de una secta que se formó de la de los puritanos á fines del siglo XII en Inglaterra; se denominó así por Roberto Brown, su jefe.

Roberto Brown era de una familia bastante buena de Rutlandshire, y pariente del lord tesorero Burleigh.

Hizo su carrera en Cambridge, y empezó á publicar sus opiniones y á declamar contra el gobierno eclesiástico en Norwich en 1580, lo que le atrajo el resentimiento de los obispos. Se alababa él mismo de haber sido encarcelado por esta causa en treinta y dos prisiones diferentes, tan obscuras que no podía distinguir la mano aun en medio del dia. A consecuencia de esto salió del reino con sus secretarios, y se retiró á Middelburgo en Zelandia en donde él y sus adictos obtuvieron de los Estados el permiso de edificar una iglesia, para servir á Dios en ella á su manera. Poco tiempo despues se dividieron entre sí. Se separaron muchos; lo que disgustó de una manera tal á Brown, que dirigió su enojo, y volvió á Inglaterra en 1589, en donde abjuró sus errores, y fue nombrado rector en una iglesia de Northamptonshire, en donde murió el año 1630.

El cambio de Brown ocasionó la ruina de la iglesia de Middelburgo; pero las semillas de su sistema no pudieron destruirse facilmente en Inglaterra. Sir Walter Raleigh, en un discurso compuesto en 1692, cuenta hasta veinte mil personas imbuidas en las opiniones de Brown.

Sus secretarios rechazaban toda especie de autoridad eclesiástica; querían que el gobierno de la Iglesia fuera enteramente democrático. Entre ellos el ministerio evangélico era una simple comision revocable; cada uno de los miembros de la sociedad tenia el derecho de hacer exhortaciones y preguntas acerca de lo que se habia predicado.

Los *independientes* que se formaron despues de entre los *brownistas* adoptaron parte de sus opiniones.

La reina Isabel persiguió vivamente esta secta. En su reinado, se llenaron las cárceles de *brownistas*, y aun algunos fueron ahorcados. La comision eclesiástica y la cámara estrellada los persiguió con tanto rigor que se vieron obligados á abandonar la Inglaterra. Muchos familias se retiraron á Amsterdam,

en donde formaron una iglesia y eligieron por pastor á Johnson, y despues de él á Ainsworth, conocido por un cenenario sobre el Pentateuco. Entre sus jefes se cuentan Barrow y Wilkinson. Su iglesia duró cerca de cien años.

**Brucolacano,** término formado del griego moderno *brucos* lodo hediondo y *lacca*, fosa, fosa llena de lodo; los griegos modernos llaman así á los cadáveres de los excomulgados. Están en la persuasión de que estos cadáveres no pueden disolverse; que el demonio se apodera de ellos, los anima, los hace aparecer, y se sirve de ellos para aterrar y atormentar á los vivos; que el único medio de librarse de ellos es el de desenterrar al muerto, arrancarle el corazón y hacerle pedruzos, ó quemarle completamente, encontrándose por lo general la fosa llena de lodo. Dicen que muchas veces se encuentran estos cuerpos inflados, llenos de aire y tienen un sonido como el tambor, en este caso los denominan *brucos* ó *brucos* tambor. Por último creen que la absolucion dada por sus obispos ó su papa á los excomulgados despues de su muerte, hace reducirse á polvo los cadáveres. Esta persuasión, autorizada entre ellos por una infinidad de historias, les hace temer extraordinariamente la excomunion, confiriéndolos en su cima.

Tournefort, en su *viaje al Levante*, t. 4.º, p. 12 y sig., cuenta un caso de exhumacion de un excomulgado, del que fué testigo en la isla de Mycon en 1701; no vió otra cosa mas que los efectos de una imaginacion exaltada y del fanatismo de un pueblo ignorante. Ninguna de las historias que refieren esta clase de hechos está atestiguada por testigos oculares y tan instruidos como lo era Tournefort: lo mismo acontece con las de los apariciones que corren entre nosotros. Por espacio de muchos siglos ha habido la costumbre en nuestros climas de no enterrar los excomulgados, sino arrojar sus cadáveres á los maldurales, cubiertos de pedruzcos ó encerrarlos en un tronco vivo de árbol. Véase *Ducange* en la palabra *Imbulcatus*; Dom Calmet, *Dis. sobre los aparecidos*, n.º 28 y sig.; Lenglet, *Traatado de las visiones y apariciones*, t. 2.º, p. 171, etc.

**Brutos.** Véase *ANIMALES.*

**Budismo ó Budismo.** El *Budismo* y el *Brachmanismo* son las religiones esparsas en la India, en la isla de Ceilan y en los reinos de Ava y de Siam. V. *INDIAS.*

Boudha, adorado bajo el nombre de Fo en

el reino del centro, bajo el de *Sammonohodom* entre los siameses, es siempre el mismo en sus numerosas denominaciones; y el *Dalai-Lama* (véase esta palabra) su representante ejerce la autoridad sacerdotal sobre una cuarta parte quizá del género humano.

El *Budismo* se remonta á muchos años antes de nuestra era; su nombre y el de sus discípulos, los *shamanoes*, se encuentran en los autores de la antigüedad, lo que destruye las teorías que atribuyen á la influencia de los nestoriatas y de los maniqueos una parte de los dogmas de que se compone esta doctrina.

La India, ese país voluptuoso que ha producido tan numerosos y extravagantes sistemas, parece ser también la madre del sistema *budico*. Del país de *ennahylock*, es decir, de la India, es de donde los *Kalmouks* (véase esta palabra) pueden haber recibido sus creencias. Grandes conjeturas históricas, así como la armonía que existe entre las doctrinas de *Brahmas* y las de *Bouddha* vienen en apoyo de esta aserción.

Nuestras conjeturas se fundan sobre la mucha antigüedad atribuida á las ideas *brahmánicas* por los escritores indios y extranjeros; sobre su existencia hace mas de dos mil años, desde Alejandro rey de Macedonia hasta nosotros; y por último acerca del entusiasmo que la sabiduría de la India inspiraba en Asia y Europa á tal punto que los mongoles podían fácilmente tener su parte en él.

La sorprendente armonía que existe entre las dos doctrinas se demuestra por una parte en las ideas cosmogónicas en que se fundan, y por otra en los dogmas principales, como la caída de los espíritus y de los hombres, la emigración de las almas, las penas y las glorificaciones futuras, y por último en una multitud de prácticas religiosas esparcidas entre los indios, los tibetanos y los mongoles que apenas presentan entre sí la menor divergencia.

**Bueno. Bondad.** Es uno de los atributos de Dios que mas conocemos, y del que nos hablan mas los libros santos. David repite continuamente en los salmos: *Alabad al Señor, porque es bueno y porque su misericordia es eterna.* Dios hace mas ó menos bien á todas las criaturas; no existe alguna que no reciba beneficios; su *bondad* está pues probada por los efectos. No hace tanto cual pudiera; su poder es infinito, y las criaturas no

son susceptibles mas que de una porción limitada de bien. No les hace tantos cuantos desean, porque sus deseos no tienen límites, y con frecuencia no están en armonía con la razón. No se los concede á todos con igualdad; la desigualdad es el fundamento de la sociedad y de nuestros deberes mutuos; la sabiduría de Dios preside á la distribución de sus dones, y su justicia no pide cuenta á cada uno mas que de lo que le ha dado.

De esto se deduce tambien que las nociones de la *bondad* humana no pueden aplicarse á la *bondad* divina, porque la primera va unida á un poder muy limitado, y la segunda á uno infinito. Un hombre no es reputado *bueno* sino cuando hace tanto bien como puede, lo proporciona al momento al mayor número de personas, y continúa haciéndolo siempre que le es posible. Ninguno de estos caracteres es aplicable á la *bondad* de Dios.

Es un absurdo el exigir que Dios haga el mayor bien que pueda; lo puede hacer hasta el infinito; que lo haga prontamente: lo pudo hacer desde toda una eternidad; que lo haga al mayor número de criaturas posible; que lo haga criaturas hasta el infinito; que lo haga por todo el tiempo posible; puede continuar haciéndolo por toda la eternidad.

Se deduce tambien que la noción de *bondad* infinita nos viene de las criaturas, porque Dios no ha derramado sobre ellas mas que una porción de bienes muy limitada, por consiguiente mezclada de males ó privaciones; esta noción se saca directamente de la de *ser necesario* que existe por sí mismo, cuyos atributos no pueden ser limitados por ninguna causa. Mas la revelación nos dá á conocer la *bondad* de Dios mucho mejor que la razón.

Los que dicen que el estado actual de las criaturas no es tan venturoso para que pueda atribuirse á un Dios infinitamente *bueno*, deberían fijar de una vez el grado de bienestar á que podían llegar las criaturas para que no tuviesen motivo de queja; ninguno de esos filósofos nos lo ha consignado hasta ahora. Dios, dicen, podría hacernos felices y contentarnos; nosotros no lo estamos; pero nos encontramos en ese estado si fuéramos sabios, lo que solo depende de nosotros mismos.

Job, en el colmo de la miseria, atendido tan solo á su pejar, estaba contento y bendecía á Dios; Alejandro, poseedor de una gran parte del mundo, no lo estaba. El corazón del hombre es demasiado grande para que se

crea feliz con la posesion de los bienes de este mundo.

¿Acusaremos á Dios de no ser *bueno* porque castiga el crimen en este mundo ó en el otro? Por el contrario, dejaria de ser *bondadoso* si no recompensara la virtud y no castigara el crimen. En él la *bondad* no perjudica á la justicia, y la justicia no deroga en nada la misericordia.

Las comparaciones siempre defectuosas entre la *bondad* divina y la *bondad* humana nos dan falsas nociones de la *bondad* divina, así como el abuso de los términos de *bien* y *mal*, de *felicidad* y de *desgracia*, que sirven de fundamento á todos los solismas de los filósofos antiguos y modernos sobre la grande cuestion del origen del mal. V. *Mal*.

**BUEÑO.** Hablando de las criaturas, tiene un doble sentido. Su *bondad* física es lo mismo que su perfeccion; son perfectas cuando corresponden al uso á que Dios las tiene destinadas. Mas los términos de *perfeccion* é *imperfeccion* son términos puramente relativos; no hay mas perfeccion absoluta que la de Dios; la imperfeccion absoluta es la nada.

La *bondad* moral de los seres inteligentes es la inclinacion á hacer bien; la *bondad* moral de sus acciones es la conformidad de estas acciones con la regla de sus costumbres, ó con la voluntad de Dios, soberano legislador. V. *BEN* y *MAL MORAL*.

**Buenaventura (San).** Religioso franciscano, obispo de Albano y cardenal, murió el año 1274; fué uno de los mas célebres teólogos escolásticos del siglo XIII. Es tan respetado entre los franciscanos como santo Tomás de Aquino entre los dominicos. En 1668 se imprimieron sus obras en Lyon, en ocho volúmenes en folio. Los dos primeros contienen unos comentarios sobre la Sagrada Escritura; el tercero los sermones; los dos siguientes son un comentario sobre el Maestro de las sentencias, y por consiguiente un curso de teología; el sexto y sétimo contienen tratados de moral y de piedad, y el octavo unos opúsculos sobre la vida religiosa, en los que se lamenta amargamente de la relajacion que se habia introducido entre los franciscanos á los treinta años después de la muerte de S. Francisco. A san *Buenaventura* se le denomina el *doctor seráfico*; unió á las virtudes de un perfecto religioso conocimientos raros para su siglo. Véase la historia de la iglesia galicana, tom. 12, lib. 31, año de 1272.

**Buenos-hombres.** Religiosos establecidos en el año 1239 en Inglaterra por el

príncipe Edmundo; profesaban la regla de san Agustín, y llevaban el hábito azul. Sponde es de opinion que seguian el instituto del bienaventurado Juan Lebon, que vivia en aquel siglo. En Francia se denominaban así los mínimos, á causa del nombre de *buenos-hombres* que Luis XI tenia costumbre de dar á san Francisco de Paula su fundador. Los albigenses afectaban tambien ser llamados *buenos-hombres*. Véase á Polidoro Virgilio, *Hist. Anglic. lib. 46*; Spondo año 1239, núm. 9.

**Bulas.** Rescripto del soberano pontífice. No hablaremos mas que de las *bulas* dirigidas á toda la Iglesia para conceder á los fieles la indulgencia del jubileo ó para condenar errores en punto á doctrina; las que se expiden para el nombramiento de beneficios pertenecen á los canonistas.

Las *bulas* de indulgencia para el jubileo se diferencian de los breves ordinarios de indulgencia en que las primeras van dirigidas á todos los fieles, conceden á todos los que cumplan con las condiciones prescritas una indulgencia plenaria, á todos los confesores aprobados la facultad de absolver de casos reservados, conmutar votos simples, etc. En Francia está en uso el que estas *bulas* sean revisadas por los obispos y dirigidas por ellos á sus diócesanos. V. *INDULTENCIA*, *JUBILEO*.

Las *bulas* concernientes á la doctrina son tambien dirigidas á todos los fieles, y se entienden tambien muchas veces bajo el nombre de *constituciones*. Determinan el juicio que ha recaído por el soberano pontífice, sobre la doctrina que le ha sido denunciada. Cuando son aceptadas ya por una declaracion formal de los obispos, ya por su asentimiento tácito, son consideradas como el sentir de la Iglesia universal; tienen fuerza de ley dogmática, como si este juicio hubiera sido acordado en un concilio general. La reclamacion aun de un pequeño número de obispos, opuesta á la aceptación de sus cohermanos, nada vale contra la decision, del mismo modo que su oposicion en un concilio no prevaleceria en contra del voto del mayor número.

Los obispos establecidos por fiescritio para enseñar, no son dueños de reírmito siempre que lo creen necesario; el gobierno de la Iglesia seria muy defectuoso si no pudiera manifestar su creencia de otro modo que por medio de la decision de un concilio. ¿Acaso puede hablar de otra suerte mejor que por el órgano de su jefe, al cual se reputan unidos todos los obispos, en



cuanto á la esencia, desde el momento que no reclaman? Si la decision les pareciera falsa, su silencio seria una prevaricacion y un lazo inevitable de error para los fieles. V. *Cosmorracos*.

**Bula in cana Domini.** Se llama así una bula que se leía todos los años públicamente en Roma el Jueves Santo por un cardenal diácono á presencia del papa acompañado de los demás cardenales y de los obispos; no se conoce cual fué su primer autor.

Esta bula contiene la pena de excomunicacion contra todos los herejes contumaces y refractarios que desobedezcan á la Santa Sede. Después de su lectura el papa tomaba un cirio encendido, y le arrojaba á la plaza pública en señal de anatema.

En la bula de Paulo III del año 1536 se dice al principio que es una costumbre antigua de los soberanos pontifices el publicar esta excomunicacion el día de Jueves Santo, para conservar la pureza de la religion cristiana, y para mantener la union entre los fieles; pero no se deja traslucir el origen de esta ceremonia.

Las censuras de la bula in cana Domini atañen principalmente á los herejes y sus fautores, á los piratas y corsarios, á los que falsifican las bulas y las demás cartas apostólicas, á los que multan á los prelados de la Iglesia, á los que alteran ó quieren restringir la jurisdiccion eclesiástica, aunque sea con el pretexto de impedir algunas violencias, y aunque sean consejeros ó procuradores generales de los príncipes seculares, como emperadores, reyes ó duques; á los que usurpan los bienes de la Iglesia, etc. Estas últimas cláusulas han dado lugar á que muchos teólogos y juriconsultos sostuvieran que esta bula tendia á establecer indirectamente el poder de los papas sobre lo temporal de los reyes. Todos los casos de que acabamos de hablar se declaran en ella reservados; de suerte que ningún sacerdote puede absolverlos sino en el artículo de la muerte.

El concilio de Tours declaró en 1110 la bula in cana Domini no admisible respecto de la Francia; los reyes de este país protestaron muchas veces de esta bula por lo que atañe á sus derechos, á los de sus empleados, y á las libertades de la Iglesia galicana. En 1580 algunos obispos, durante el tiempo de las vacaciones del parlamento, trataron de hacer recibir en sus diócesis la bula in

cana Domini. El procurador general estableció su demanda, y el parlamento ordenó que todos los arzobispos y obispos que hubieran recibido esta bula, y no la hubiesen publicado, la remitieran á la corte; que los que la hubieran publicado fueran empujados, y secuestradas sus temporalidades; que el que se opusiera á este decreto fuese reputado como rebelde y roo de losa majestad. *Chézard Historia de Francia*, bajo el reinado de Enrique III.

El papa Clemente XIV suspendió la publicación de esta bula en 1773; es de presumir que el temor de indisponerse con los soberanos fué la causa de no haberla publicado después.

**BULA UNIGENITUS. Véase UNICENTUS.**

**Bulgaros.** Herejes que reunieron diferentes errores de otras herejías para arreglar su creencia, y cuya secta y nombre comprendian los patarinos, los cataros, los bogomilas, los jovinianos, los albigenes y otros herejes. Los bulgaros traían su origen de los maniqueos, y habian entresacado sus errores de los orientales y de los griegos, sus vecinos, bajo el imperio de Basilio el Macedonio, en el siglo IX. La voz de bulgaros, que no era mas que un nombre de nacion, llegó á ser con el tiempo el de una secta, por lo que al principio no significaba otra cosa mas que los herejes de Bulgaria; pero habiéndose extendido esta herejía en muchos países, aunque con alguna diferencia en sus opiniones, se hizo común el nombre de bulgaros para todos aquellos que fueron infestados de la misma herejía. Los petrobrianos, discípulos de Pedro de Bruis, que fué quemado en Saint-Gilles, en la Provenza, los valdenses, sectarios de Valdo de Lyon, un resto tambien de los maniqueos, que se habian ocultado por mucho tiempo en Francia, los eriquianos y otros innovadores esmitáutes que, á pesar de la diferencia de sus dogmas, se ponian todos de acuerdo para combatir la autoridad de la Iglesia romana, fueron condenados en 1176 en un concilio celebrado en Lombez, cuyas actas se leen por extenso en Rogério de Hoverton, historiador de Inglaterra: refiere otros errores de estos herejes; entre otros errores declara que no era necesario creer mas que en el nuevo Testamento; que el bautismo no era necesario á los niños pequeños; que los maridos que vivian conyugalmente con sus mujeres no podian salvarse; que los sacerdotes que tenían mala vida no consagraban; que no

se debia obedecer á los obispos ni á los eclesiásticos que no vivían según los cánones; que no era permitido jurar en ningún caso, y algunos otros artículos no menos erróneos.

No pudiendo estos desgraciados subsistir sin jefe, se forjaron un soberano pontífice á quien llamaron papa, que reconocieron como su primer superior, al cual estaban sujetos todos los demás ministros; este falso pontífice estableció su silla en la Bulgaria, en las fronteras de Hungría, Croacia y Dalmacia, adonde los albigenes que estaban en Francia iban á consultarle y á recibir sus decisiones. Beguer añade que este pontífice tomaba el título de obispo y de hijo primogénito de la Iglesia de los bulgaros. Entónces fué cuando estos herejes empezaron á comprenderse todos en general bajo el nombre común de bulgaros, nombre que no tardó en exterramparse en la lengua francesa que se hablaba entónces, porque en

lugar de bulgaros se decía al principio bulgaros y bugeros y en latina bugari y bugeri; y después dieron origen á una palabra muy fea en la lengua francesa, que se encuentra en las historias antiguas aplicada á estos herejes, entre otras en una historia de Francia manuscrita, que se conserva en la biblioteca del presidente de Mesmes, del año 1225, y en las ordenanzas de S. Luis, en donde se ve que estos herejes eran quemados vivos cuando se les convencía de sus errores. Como estos miserables eran muy dados á la usura, daban después á los usureros el mismo nombre que á ellos, según lo observa Ducange. *Marca, Hist. de Béarn; La Faille, Anales de la ciudad de Tolosa. Compendio de la historia antigua.*

**Burionistas.** nombre de una secta. Se llaman así en los Países Bajos protestantes á los que siguen la Doctrina de Antóñeta Bourignon, célebre quietista. V. *Quietismo*.

**Cabala** ó mejor **Cabbala**, palabra hebrea que significa tradición. Han formado los judíos bajo este nombre una vana ciencia, que no es mas que un tejido de sueños. No hablaremos de ella sino para dar á conocer lo absurdo de la tal ciencia, y para relatar una acusacion falsa dirigida con este motivo contra los Padres de la Iglesia. Vesamos, según la opinion de la mayor parte de los sabios, cual ha sido el origen de la cabala.

Los cultos, que no podian comprender que un solo Dios fuese el autor de todos los fenómenos de la naturaleza, del bien y del mal que acaece á los hombres, imaginaron una multitud de inteligencias, genios ó espíritus, unos buenos y otros malos, á los cuales atribuian todo lo que sucede en la tierra. Pensáronse de que los hombres podian entrar en comercio con ellos, conciliarse la benevolencia de los espíritus buenos, y con su auxilio vencer ó separar la influencia de los genios malélicos. Tal ha sido en todos los pueblos el origen del politeísmo y del culto rendido á los pretendidos dioses inferiores.

Para invocar el auxilio de los genios buenos y ganar su afecto, era esencial el saber sus nombres; se los forjaron, y creian que pronunciándolos tenían la fuerza de evocarlos, hacerles obrar, y aluventar á los malos espíritus. De aquí vino la supersticion de las palabras efecar, por cuyo medio creian poder obrar prodigios, la confianza en los talismanes ó en las medallas sobre las cuales se encontraban grabados estos nombres misteriosos, etc. Así es que de la combinacion de las letras del alfabeto, de los números de la aritmética y de las diferentes maneras de trastornar y descomponer una palabra se hizo un arte á que se aplicaron seriamente los entendimientos curiosos y crédulos.

Sin dudar los judíos fundan en esto la opinion que tienen de que la pronunciacion del nombre hebreo de Dios puede obrar milagros; de aquí tambien la supersticion de sus doctores para cambiar los puntos de las vocales, para que se ignorase la verdadera pronunciacion de esta palabra, de llamársela inefable, etc. Forjaron un pretendido arte para

cuanto á la esencia, desde el momento que no reclaman? Si la decision les pareciera falsa, su silencio seria una prevaricacion y un lazo inevitable de error para los fieles. V. **COSMIRACOS.**

**Bula in cana Domini.** Se llama así una bula que se leía todos los años públicamente en Roma el Jueves Santo por un cardenal diácono á presencia del papa acompañado de los demás cardenales y de los obispos; no se conoce cual fué su primer autor.

Esta bula contiene la pena de excomunicacion contra todos los herejes contumaces y refractarios que desobedezcan á la Santa Sede. Despues de su lectura el papa tomaba un cirio encendido, y le arrojaba á la plaza pública en señal de anatema.

En la bula de Paulo III del año 1536 se dice al principio que es una costumbre antigua de los soberanos pontifices el publicar esta excomunicacion el día de Jueves Santo, para conservar la pureza de la religion cristiana, y para mantener la union entre los fieles; pero no se deja traslucir el origen de esta ceremonia.

Las censuras de la bula in cana Domini atañen principalmente á los herejes y sus fautores, á los piratas y corsarios, á los que falsifican las bulas y las demás cartas apostólicas, á los que mutilan á los prelados de la Iglesia, á los que alteran ó quieren restringir la jurisdiccion eclesiástica, aunque sea con el pretexto de impedir algunas violencias, y aunque sean consejeros ó procuradores generales de los príncipes seculares, como emperadores, reyes ó duques; á los que usurpan los bienes de la Iglesia, etc. Estas últimas cláusulas han dado lugar á que muchos teólogos y juriconsultos sostuvieran que esta bula tendia á establecer indirectamente el poder de los papas sobre lo temporal de los reyes. Todos los casos de que acabamos de hablar se declaran en ella reservados; de suerte que ningún sacerdote puede absolverlos sino en el artículo de la muerte.

El concilio de Tours declaró en 1110 la bula in cana Domini no admisible respecto de la Francia; los reyes de este país protestaron muchas veces de esta bula por lo que atañe á sus derechos, á los de sus empleados, y á las libertades de la Iglesia galicana. En 1580 algunos obispos, durante el tiempo de las vacaciones del parlamento, trataron de hacer recibir en sus diócesis la bula in

cana Domini. El procurador general estableció su demanda, y el parlamento ordenó que todos los arzobispos y obispos que hubieran recibido esta bula, y no la hubiesen publicado, la remitieran á la corte; que los que la hubieran publicado fueran empujados, y secuestradas sus temporalidades; que el que se opusiera á este decreto fuese reputado como rebelde y roo de losa majestad. *Chézard Historia de Francia*, bajo el reinado de Enrique III.

El papa Clemente XIV suspendió la publicación de esta bula en 1774; es de presumir que el temor de indisponerse con los soberanos fué la causa de no haberla publicado despues.

**BULA UNIGENITUS. Fase UNICENTROS.**

**Bulgaros.** Herejes que reunieron diferentes errores de otras herejías para arreglar su creencia, y cuya secta y nombre comprendian los patarinos, los cataros, los bogomilas, los jovinianos, los albigenes y otros herejes. Los bulgaros traian su origen de los maniqueos, y habian entresacado sus errores de los orientales y de los griegos, sus vecinos, bajo el imperio de Basilio el Macedonio, en el siglo IX. La voz de bulgaros, que no era mas que un nombre de nacion, llegó á ser con el tiempo el de una secta, por lo que al principio no significaba otra cosa mas que los herejes de Bulgaria; pero habiéndose extendido esta herejía en muchos países, aunque con alguna diferencia en sus opiniones, se hizo común el nombre de bulgaros para todos aquellos que fueron infestados de la misma herejía. Los petrobrianos, discípulos de Pedro de Bruis, que fué quemado en Saint-Gilles, en la Provenza, los valdenses, sectarios de Valdo de Lyon, un resto tambien de los maniqueos, que se habian ocultado por mucho tiempo en Francia, los eriquianos y otros innovadores esmitautes que, á pesar de la diferencia de sus dogmas, se ponian todos de acuerdo para combatir la autoridad de la Iglesia romana, fueron condenados en 1176 en un concilio celebrado en Lombez, cuyas actas se leen por extenso en Rogério de Hoverton, historiador de Inglaterra: refiere otros errores de estos herejes; entre otros errores declara que no era necesario creer mas que en el nuevo Testamento; que el bautismo no era necesario á los niños pequeños; que los maridos que vivian conyugalmente con sus mujeres no podian salvarse; que los sacerdotes que tenían mala vida no consagraban; que no

se debia obedecer á los obispos ni á los eclesiásticos que no vivian segun los cánones; que no era permitido jurar en ningun caso, y algunos otros artículos no menos erróneos.

No pudiendo estos desgraciados subsistir sin jefe, se forjaron un soberano pontífice á quien llamaron papa, que reconocieron como su primer superior, al cual estaban sujetos todos los demás ministros; este falso pontífice estableció su silla en la Bulgaria, en las fronteras de Hungría, Croacia y Dalmacia, adonde los albigenes que estaban en Francia iban á consultarle y á recibir sus decisiones. Beguer añade que este pontífice tomaba el título de obispo y de hijo primogénito de la Iglesia de los bulgaros. Entoncez fué cuando estos herejes empezaron á comprenderse todos en general bajo el nombre común de bulgaros, nombre que no tardó en corromperse en la lengua francesa que se hablaba entoncez, porque en

lugar de bulgaros se decía al principio bulgaros y bugeros y en latin bugari y bugeri; y despues dieron origen á una palabra muy fea en la lengua francesa, que se encuentra en las historias antiguas aplicada á estos herejes, entre otras en una historia de Francia manuscrita, que se conserva en la biblioteca del presidente de Mesmes, del año 1225, y en las ordenanzas de S. Luis, en donde se ve que estos herejes eran quemados vivos cuando se les convencia de sus errores. Como estos miserables eran muy dados á la usura, daban despues á los usureros el mismo nombre que á ellos, segun lo observa Ducange. *Marca, Hist. de Biörn; La Faille, Anales de la ciudad de Tolosa. Compendio de la historia antigua.*

**Burionistas.** nombre de una secta. Se llaman así en los Países Bajos protestantes á los que siguen la Doctrina de Antóñeta Bourignon, célebre quietista. V. **QUIETISMO.**

**Cabala** ó mejor **Cabbala**, palabra hebrea que significa tradicion. Han formado los judios bajo este nombre una vana ciencia, que no es mas que un tejido de sueños. No hablaremos de ella sino para dar á conocer lo absurdo de la tal ciencia, y para relatar una acusacion falsa dirigida con este motivo contra los Padres de la Iglesia. Vesamos, segun la opinion de la mayor parte de los sabios, cual ha sido el origen de la cabala.

Los cultos, que no podian comprender que un solo Dios fuese el autor de todos los fenómenos de la naturaleza, del bien y del mal que acaece á los hombres, imaginaron una multitud de inteligencias, genios ó espíritus, unos buenos y otros malos, á los cuales atribuian todo lo que sucede en la tierra. Pensáronse de que los hombres podian entrar en comercio con ellos, conciliarse la benevolencia de los espíritus buenos, y con su auxilio vencer ó separar la influencia de los genios malignos. Tal ha sido en todos los pueblos el origen del politeismo y del culto rendido á los pretendidos dioses inferiores.

Para invocar el auxilio de los genios buenos y ganar su afecto, era esencial el saber sus nombres; se los forjaron, y creian que pronunciándolos tenían la fuerza de evocarlos, hacerles obrar, y aluventar á los malos espíritus. De aquí vino la supersticion de las palabras efecar, por cuyo medio creian poder obrar prodigios, la confianza en los talismanes ó en las medallas sobre las cuales se encontraban grabados estos nombres misteriosos, etc. Así es que de la combinacion de las letras del alfabeto, de los números de la aritmética y de las diferentes maneras de trastornar y descomponer una palabra se hizo un arte á que se aplicaron seriamente los entendimientos curiosos y crédulos.

Sin dudar los judios fundan en esto la opinion que tienen de que la pronunciacion del nombre hebreo de Dios puede obrar milagros; de aquí tambien la supersticion de sus doctores para cambiar los puntos de las vocales, para que se ignorase la verdadera pronunciacion de esta palabra, de llamársela inefable, etc. Forjaron un pretendido arte para

descomponer las palabras de la Sagrada Escritura, de hallar el valor numérico de las letras, fundando en esto unos misterios y dogmas que creían sacramento. Sus *exphorras* no son otra cosa mas que una lista y una genealogía de las inteligencias ó de los genios según el método de los caldeos.

Como Platon admitía tambien genios inferiores para gobernar el mundo, y Pitágoras atribuía á los números una virtud maravillosa, los primeros filósofos que invicieron conocimiento del cristianismo, hicieron una amalgama de las ideas caldeicas, judaicas y platónicas, tratando de acomodar á ellas los dogmas predicados por los análogos. De aquí los *conas* de los valentinianos, la pretendida ciencia oculta de los gnósticos, la magia que profesaron la mayor parte de los antiguos herejes. Esta pertinacia se perpetuó entre los filósofos eclesiásticos del siglo III y IV, se renovó cuando los árabes trajeron de Europa la filosofía de Pitágoras y de Platon; aun en el siglo XVII emprendieron algunos hacer revivir las locas imaginaciones de los cabalistas judíos.

De esta suerte se formó, según la mayor parte de los críticos, la *cabala* de los judíos. Muchos protestantes como Basnage, Mosheim, y Brucker trataron de probar que el genio cabalístico, nacido en Egipto entre los ensimados y los terapéuticos judíos, se introdujo muy luego en el cristianismo, y que de él se infestaron las diferentes sectas, así como tambien los mismos Padres de la Iglesia. De esto proviene, dicen esos profundos razonadores, el gusto de los Padres por las interpretaciones alegóricas de la Sagrada Escritura. Tambien tomaron origen las opiniones filosóficas que de siglo en siglo se han multiplicado con la teología cristiana. Para llevar esta idea brillante hasta el punto que es posible restaba que decir á los mercedales que Jesucristo mismo tuvo el gusto cabalístico ariviéndose de parábolas para instruir al pueblo, y que el autor del Apocalipsis nos las enseñó, c. xiii, 18, al invitarnos á contar las letras y las cifras del nombre de la bestia.

Un sabio de la academia de las inscripciones, *mem. tom. 43, en 42, p. 58*, habló con mas sensateza de la *cabala* judía y de su origen; Mosheim et Brucker debieran haberse aprovechado de sus reflexiones. El cuadro que trazó de esta vana ciencia es de los mas energéticos. «Principios falsos ó inciertos, dice, » máximas supersticiosas, interpretaciones arbitrarias, alegorías forzadas, abusos ma-

nifestos de los libros santos, misterios ocultos de los acontecimientos de los objetos reales y de los símbolos, virtudes atribuidas á los juegos de imaginación sobre las palabras, las letras y los números, el empeño en consultar los astros, el pretendido comercio con los espíritus, cuentos fabulosos; historias ridiculas, todo respire en ella impostura y seducción. » Se nos disculpan si creemos que los mejores talentos de la antigüedad, los filósofos caldeos y egipcios, Pitágoras y Platon, y principalmente los Padres de la Iglesia participaron mas ó menos de este caos de absurdos.

Efectivamente, el docto académico se dedica á disculparlos. Hace ver que la *cabala* judía no tiene sino una relacion muy remota ó imperfecta con las ideas astrologicas de los caldeos, con los números de Pitágoras, con los *abrazos* ó laismas de los basilidianos; que los *conas* de Valentin se asemejan todavia menos á los *sephirots* de la *cabala* que á las generaciones divinas de Sanchoinabon. Por nuestra parte añadiremos que se encuentran los mismos errores y preocupaciones entre los indios, los chinos, y aun entre los salvajes de la América; y sin duda que estos últimos no habrán ido á buscarlos á Egipto. Es una obstinacion ridicula el querer encontrar en un solo lugar del universo el origen de las opiniones verdaderas ó falsas que se producen naturalmente en el ánimo de todos los pueblos.

Observa muy á propósito que el gusto de los antiguos por los símbolos, los geroglíficos y las alegorías provino de la necesidad del rumbo de la imaginación de los orientales, y no del designio de ocultar la verdad al vulgo, como han soñado nuestros filósofos modernos, que no es de admirar que los Padres de la Iglesia, y aun los escritores sagrados, se conformasen con el gusto dominante; todos los sabios y filósofos se veían obligados á tener en cuenta esto, pues que de otra manera no hubieran podido hacerse escuchar. ¿Creeremos que los peruanos y otros pueblos de la América se sirvieron de geroglíficos á falta de escritura, á fin de que no fuesen comprendidos por todo el mundo?

El sabio académico prueba que la *cabala* no es muy antigua, aun entre los judíos; y vano se han creído encontrar sus vestigios y una débil linterna de ella en el Talmud, compilado en el siglo VI; los judíos entonces no cultivaban otra ciencia que la de su religion; de manera que la *cabala* no pudo tener ori-

gen entre ellos hasta el siglo décimo poco mas ó menos. Con efecto, el rabino Hai Gaon, que murió el año 1037 ó 1038, es el primer autor en que se encuentra enuncida de una manera terminante la *cabala*. De lo que debe deducirse que las primeras semillas de este arte ridiculo nos vienen de los filósofos árabes, y que fueron comunicadas á los judíos en la época en que estos vivían bajo la dominacion de los sarraecenos, y por consiguiente en los siglos VIII, IX y X. Solo despues de esta época es cuando los judíos comenzaron á cultivar las ciencias profanas, y en particular la astrología y la gramática.

Por lo tanto, se encuentran desvanecidas por pruebas evidentes todas las conjeturas falsas de los críticos protestantes y su pomposo sistema relativo á los efectos contagiosos de la filosofía oriental, en la que creyeron hallar el origen de todas las opiniones del universo, verdaderas ó falsas; sistema fascinador á primera vista, y sostenido con un gran aparato de erudicion, pero que en el fondo nada contiene de esencial.

**Cabeza.** Esta palabra en hebreo se toma en muchos sentidos figurados y metafóricos así como en francés. Significa, 1.º el principio, en el Gé. ii, 10, se dice de un río que se divide en cuatro *cabezas*, porque de él nacen cuatro brazos. 2.º la *cumbre*, la parte mas elevada de un lugar ó de una cosa. 3.º un jefe, el que manda á los demas, y la autoridad que ejerce la capital de un imperio. 4.º El principal apoyo de un edificio, *Pr. cxviii, 23*, etc. la *cabeza del ángulo* ó la piedra angular, designa á Jesucristo, *Mat. xxi, 42*, etc., porque él es el jefe, el fundamento y el apoyo de su Iglesia. 5.º Lo que es mejor, *Exod. xxx, 23*; los perfumes de la *cabeza* son los perfumes mas exquisitos. 6.º El total de un número que llamamos tambien á suma, *Exod. xxx, 42*, ó la repetición sumaria de muchas cosas que denominamos *recapitulacion*. 7.º Los diferentes *cabos* ó *balancones* de que se compone un ejército, *Jud. vii, 16*; porque se subdividían en muchas partes. En un sentido casi parecido á lo que nosotros llamamos *capitulos*, *capita* las divisiones de un libro que contiene muchos artículos ó secciones. 8.º En el Ps. xi, 8, y *Heb. x, 7*, leemos: *La capite libri scriptum est de me*; *caput* no significa en este caso un *capitulo*, sino la totalidad de las Sagradas Escrituras. 9.º *Caput* y *cauda* significan los primeros y los últimos, *Deut. xxviii, 13*, etc. 10.º La *cabeza de los aspides*, *Job. ix, 16*, es el veneno de las serpientes.

Esta palabra se encuentra en muchas frases proverbiales cuyo sentido es fácil conocer. *Marchar con la cabeza baja* es gemir en la tristeza, *Jerem. ii, 10*; *encharcar la cabeza* es afectar un aire mortificado; *Isaías, xviii, 3*, dice que el arno no consiste en bajar la *cabeza* y darla vuelta como formando un círculo; era un ademan de los judíos hipócritas. *Levantar la cabeza*, es adquirir valor, *Ecles. xx, 11*, ó ennobrecerse. *Levantar la cabeza* de alguno es sacarle de la humillacion y darle honor. *JV Regum, xxv, 27*, *perfumarse la cabeza* es colmarle de bienes. *Ps. xiii, 5*; *rasurarle la cabeza*, *decalare caput*, es cubrirle de ignominia, *Isaías, iii, 17*, etc. *ascudir la cabeza* es á veces una señal de desprecio, *JV Reg. xix*; y otras veces de alegría y felicitacion; los padres de Job, despues de su curacion y restablecimiento á la fortuna, vinieron á felicitarle, y *ascudieron la cabeza* sobre él, *Job, xiii, 14*; *rasurarse la cabeza* era señal de luto, *Levit. x, 6*; no era permitido á los sacerdotes sino en el caso de muerte de alguno de sus mas próximos parientes, *xiii, 5*. A veces se cubrian la *cabeza* en los momentos de afliccion, *II Reg. xix, 4*. Era natural el ocultar la alteracion que una pesadumbre violenta produce en las facciones del rostro. *Dar de la cabeza* en alguna cosa es obstruirse en ella; los judíos, dice Esdras, *ix, 17*, se pusieron en la *cabeza*, *dedereunt caput*, el volver á su antigua servidumbre.

En el *Diccionario de la Academia* puede verse que este modo de hablar es comun á nuestra lengua, ó es reemplazado por otros semejantes.

**Cabron emisario.** En el capítulo xvi del Levítico, vemos lo que tenia que hacer el gran sacerdote de los judíos en la fiesta de la expiacion, que se celebraba el décimo dia del séptimo mes, llamado *tisri*, que corresponde á nuestro mes de setiembre. Se conducía al gran sacerdote dos machos cabrios ó *cabrones* que sacaba por suerte el uno para el Señor, y el otro para *Azael*; el que cabía en suerte para el Señor era inmolado, y su sangre servia para la expiacion; el gran sacerdote ponía ambas manos sobre la cabeza del otro, confesaba sus pecados y los del pueblo, cargaba digámoslo así á este animal con ellos, le conducía despues al desierto y era puesto en libertad. Por esta razon, este se llamaba *Azael*, *cabron emisario*, ó enviado; así es como han traducido el término hebreo los Setenta y la vulgata.

Algunos intérpretes creyeron que *Azael*

era el nombre del demonio, y que así el *cabron emisario* se le reputaba como entregado al enemigo de la salvación. Esta es la opinión que siguió Spencer en su disertación sobre el *cabron emisario*, *Treatado de las leyes y ceremonias de los judíos*, lib. 3. Deansobre se prevaleó de esto para decir que se encontraba en los judíos un vestigio de la creencia de los dos principios adoptados por los maniqueos. *Hist. del maniqueísmo*, t. 5, c. 3, § 6. *Azazel*, dice, es seguramente el demonio como lo probó Spencer. Mas las pruebas de Spencer son nulas, y están refutadas en la *Hist. nat.* hecha por los Ingleses, tom. 2, y en las *notas sobre la Biblia de Clais*, *Levit.*, xvi, 8. Deansobre no pudo pues probar su asercion.

Otros creyeron que *Azazel* era el nombre de un monte, de un desierto, ó de un precipicio hacia el cual se conducía el *cabron* cargado con las iniquidades del pueblo. Todo esto no son mas que conjeturas.

Spencer cree tambien que el culto rendido á los machos cabrios en Egipto y otras partes fué una de las razones que movieron á Moisés para elegir este animal como objeto de maldición, y cargarle con las iniquidades del pueblo; no le mataban por temor de que, no apareciera como inmolado al demonio. No es de admirar que las ceremonias de expiación hayan estado en uso en todos los pueblos y religiones; esto prueba que en todas partes se ha conocido la necesidad de arrepentirse y satisfacer á la justicia divina cuando se ha pecado; mas en las religiones falsas estas ceremonias ordinariamente eran supersticiosas, y con frecuencia nuevos crímenes. Entre los judíos, por el contrario, la ceremonia no solo era inocente en sí misma, sino que además estaba destinada para separarlas de las prácticas abusivas ó criminales de los demás pueblos.

En vano el emperador Juliano, á quien han copiado nuestros incrédulos modernos, pretendía que la ceremonia del *cabron emisario* era tomada de los paganos, que esta víctima era ofrecida á los dioses expiatorios, *dis accersantes*. S. Cirilo contra Juliano, lib. 9, p. 289. Los judíos no concierren á estos pretendidos dioses sino cuando se entregaron á la idolatría para imitar á sus vecinos. Pero después añadieron á la ceremonia muchos circunstancias que Moisés no había ordenado, y que padieron ser tomadas de los cananos, Pridoux, *Hist. de los judíos*, t. 9, c. 4, p. 234.

Los que han dicho que el *cabron emisario* era una figura ó tipo de Jesucristo cargado

con las iniquidades del mundo, no han andado muy acertados. Por el contrario, S. Pablo, *Hebr.* ix, 7, 13 y 25, compara la sangre del *cabron* inmolado en sacrificio, y con la cual entraba el gran sacerdote en el santuario, á la sangre de Jesucristo que ha sido la única capaz de borrar los pecados. V. EXTRACCION.

**Cadáver.** Segun la ley de los judíos, el que tocaba una *cadáver* quedaba manchado; tenía que purificarse antes de presentarse en el tabernáculo del Señor, *Núm.* xix, 11 y sig. Algunos críticos de las leyes de Moisés han creído que este mandado era supersticioso; á nosotros nos parece por el contrario que era muy prudente. 1.º Era una prevención contra la superstición de los paganos que interrogaban á los muertos, para saber de ellos el porvenir ó las cosas ocultas, abuso prohibido severamente á los judíos, *Deut.* xviii, 11, pero que reinó en la mayor parte de las naciones. La costumbre que tenían los egipcios de conservar las momias, podía dar lugar á ello, y no debía imitarse su ejemplo.

2.º Esta ley tendía á inspirar más horror al asesinato. Cuando se sabe lo común que era este crimen en los pueblos poco civilizados, no hay razon para criticar á un legislador que toma todas las precauciones posibles para evitarlo. En climas tan cálidos como la Palestina hay peligro en conservar por mucho tiempo los *cadáveres* sin darles sepultura; era muy á propósito el obligar á los judíos á enterrar pronto los muertos, y á purificarlos después de haberlos tocado. Desde que los mahometanos descuidaron el tomar las mismas precauciones y observar la misma limpieza que los judíos y los egipcios, el Asia y el Egipto fueron el foco de la peste. Si se conocieran mejor las costumbres antiguas, y los peligros relativos á los climas, los erreses y desórdenes de los pueblos, de que estaba rodeado Moisés, cesaría la temeridad de criticar ninguna de sus leyes.

**Cadena.** *Catenam palrum*, V. COMENTARIO. **Cafarnaum.** Ciudad de la Galilea, en la cual vivió Jesucristo algunos años, *Mat.* iv, 13. Se queja muchas veces de la incredulidad de los habitantes de esta ciudad, y los incrédulos modernos han tratado de sacar de esto alguna ventaja para hacer sospechosos los milagros y virtudes del Salvador; no podían, dicen, ser juzgado mejor que por sus conciudadanos.

Nosotros creemos todo lo contrario. Cuando se conocen por experiencia las prevenções, la envidia y la malignidad ajenas á los

habitantes de los pueblos pequeños, se palpa la verdad de la máxima que Jesucristo pronunció con este motivo, *de que nadie es profeta en su patria*, *Mat.*, xii, 57. Imbuídos los galileos en la preocupacion general de la nacion judia, que el Mesias debía ser un conquistador, podian persuadirse con facilidad de que el hijo de un artesano, cuya familia toda era conocida, fuese el Hijo de Dios bajado del cielo y encarnado para la salvacion de los hombres? Tres años de instruccion, de milagros y virtudes no eran muchos para persuadir á hombres muy groseros una verdad tan sorprendente, y á la cual han opuesto tanta repugnancia los incrédulos de todos los siglos. No debe sorprendernos si los *cafarnatas* se sublevaron cuando Jesucristo les prometió darlos á comer su carne y á beber su sangre, *Joan.* vi, 52. En el dia se encuentran sectas de cristianos que no quieren creer nada de esto. Poco por último Jesucristo consiguió persuadir á sus conciudadanos, pues que la mayor parte de sus discípulos eran galileos, y muchos de sus parientes sufrieron la muerte por él despues de su resurreccion. V. PARIENTES.

**Cafarnatas.** V. MONOFISITAS.

**Caida de Adán.** V. ADAN.

**Caido.** Hijo de Adán, y asesino de su hermano Abel. La indulgencia con que Dios trató á este desgraciado despues de su crimen es digna de atencion; la han hecho notar muchos Padres de la Iglesia. Despedazado por los remordimientos, y temblando por su propia vida, *Caido* se veia próximo á la desesperacion; Dios se dignó tranquilizarle, y se contentó con hacerle expiar su crimen por medio de una vida errante. Este rasgo de misericordia, y otra infinitad que refieren los libros santos, eran, sin duda alguna, necesarios para dar á los pecadores esperanzas de perdón, ó impedir que se hicieran mas temibles con el furor de la desesperacion.

Con muy poca razon un incrédulo moderno se ha escandalizado de la indulgencia con que Dios trató al fratricida. Este crimen no quedó impune, pues que el culpable fué condenado á llevar una vida errante sobre la tierra.

Preguntá como *Caido* podia decir entonces: *El que me encuentre me matará*, *Gen.* iv, 14. Esta es la expresion del terror. Se duda si Adán tenia ya un gran número de hijos, y si Abel mismo los dejó; *Caido* pues podia temer la venganza de sus sobrinos; ó mas bien es evidente que el año 130 del mundo, poco an-

tes del nacimiento de Seth, Adán y Eva tuvieron un gran número de hijos y nietos de que no habla la Sagrada Escritura. En cuanto á lo que dice Josefo, que *Caido* se hizo jefe de una multitud de bandidos, es una conjetura que no está fundada en la historia santa, y que no merece la menor atencion. Desde aquella época no se cita ya el nombre de *Caido* en el antiguo Testamento.

Se dice que Dios le imprimió una señal para impedir que fuese muerto; algunos autores se persuadieron que Dios habia cambiado el color del rostro de *Caido* haciéndole negro, de donde provino la raza de los negros. Esto es una quimera; estos escritores no recordaron que en la época del diluvio universal toda la raza humana se formó de la posteridad de Noé. Esto ha servido á un incrédulo de nuestros dias para declamar contra los comentaristas de los libros santos; mas ¿es preciso atribuir á los comentaristas en general la equivocacion de uno ó dos particulares? Algunos intérpretes traducen así el texto hebreo: *Dios hizo una señal á un milagro delante de Caido para asegurarle que no seria muerto*. Otros: *Dios dispuso el porvenir para Caido de manera que no fuese muerto por cualquiera que le encontrara*. Un escritor que entiende muy bien el hebreo ha dado recientemente respuestas sólidas á otras objeciones que pueden hacerse contra la historia de *Caido*. *Respuesta crítica*, etc., t. 4, p. 1.

**Calaitas.** herejes del siglo II, que honraban extraordinariamente á *Caido* y á los demás personajes que la Escritura nos pinta como los mas malvados de los hombres, tales como los sodomitas, Esau, Coré, Judas, etc. Era una rama de los gnósticos que unia á las costumbres mas corrompidas los errores mas monstruosos.

Como admitian un principio superior al Criador, mas sabio y mas poderoso que él, decian que *Caido* era hijo del primero, y Abel una produccion del segundo. Sostenian que Judas estaba dotado de un conocimiento y de una sabiduria superior, que no habia entregado á Jesucristo á los judíos sino porque previa el bien que debía resultar para los hombres; por todo lo cual le rendian acciones de gracias y honores, y tenían un evangelio hijo su nombre, lo que hizo que los llamasen tambien *Judaicos*.

No admitian la antigua ley ni el dogma de la resurreccion futura, exhortaban á los hombres á destruir las obras del Criador y á cometer toda clase de crímenes: decian que las

malas acciones conducían a la salvación. Susponían ángeles que presidían al pecado, y ayudaban á cometerle, le invocaban y le rendían culto. Por último, hacían consistir la perfección en despojarse de todo sentimiento de dolor y en cometer sin vergüenza las acciones más infames. Tertuliano nos dice que enseñaban también errores sobre el bautismo.

La mayor parte de sus opiniones estaban contenidas en un libro que titulaban la *Ascesis de S. Pablo*, y en el que, bajo pretexto de las revelaciones hechas á este apóstol en su arrebatamiento al cielo, enseñaban sus impiedades y blasfemias.

Una mujer de esta secta, llamada *Quintilla*, fué al África en tiempo de Tertuliano, en donde pervivió á muchas personas: se denominaron *quintillistas* á los sectarios que hizo: parece que á las infamias de los *caldeos* añadía también prácticas horribles.

Apenas podría creerse que una secta entera hubiera llevado la demencia y depravación á tal extremo, si este hecho no estuviera atestado por los Padres de la Iglesia más respetables; pero S. Ireneo, Tertuliano, S. Epifanio, Teodoro y S. Agustín hablan de ellos del mismo modo; y los dos primeros hasta eran testigos contemporáneos. Los extraviados de los fanáticos que hubo en los siglos últimos hacen creíble todo lo que se atribuye á los antiguos. Hornebec. *Controv.* 2. 390, habla de un anabaptista que opinaba de todas lo mismo que los *caldeos*. Cuando el entendimiento es arrasado por la depravación del corazón, no hay error ni impedida de que el hombre no sea capaz.

**Caia. V. Relasmas.**

**Calcedonia (concilio de).** Es el cuarto de los concilios generales: se celebró el año 431 contra los errores de Eutiques. Este hecho, para no caer en el error de Nestorio que admitía dos personas en Jesucristo, sostuvo que no tenía más que una sola naturaleza, que por la unión hipostática la naturaleza humana de Jesucristo había sido absorbida por la naturaleza divina; de lo que se deducía que la naturaleza divina era la que había sufrido la pasión de muerte.

Esta doctrina fué condenada al principio en un concilio de Constantinopla, celebrado en 448, por san Flaviano, patriarca de esta ciudad. Eutiques se quejó al papa S. León; Flaviano, por su parte, nió cuenta á este pontífice de los motivos de la condenación; S. León la aprobó y escribió á Flaviano una carta que se hizo célebre por la claridad con

que este santo papa expone en ella la doctrina católica relativa á la Encarnación. En el intervalo el emperador Teodosio hizo reunir en Efeso un concilio, en 449, el que presidió Dioscóro, patriarca de Alejandria, hombre violento, orgulloso, de un carácter intratable y enemigo de S. Flaviano. Se adhirió fuertemente á la doctrina de Eutiques, anatematizó á S. Flaviano y san León, obligó á los obispos á firmar esta decisión, empleó los golpes y los ultrajes contra S. Flaviano y contra los obispos que le eran adictos, y le envió á un destierro, en el que murió á consecuencia de los malos tratamientos que había experimentado. Por esta razón se ha llamado á esta reunión tumultuosa *los saltadores de Efeso*.

Este concilio no fué *ecuménico*, diga lo que quiera Mosheim; la carta convocatoria decía: que el exarca ó patriarca tomaría consigo diez metropolitanos de su dependencia y otros diez obispos para reunirse en Efeso; y la asamblea se compuso á lo más de ciento treinta y cinco obispos, y los legados del papa protestaron contra todo lo que en ella pasó. Tampoco es cierto que el concilio anterior, celebrado en la misma ciudad el año 431 contra Nestorio, se deshonrara por la misma injusticia y violencia que este. S. Cirilo que presidió el primero, no echó mano de ninguna violencia contra Nestorio, que era protegido y guardado por los oficiales del emperador; en el segundo, Dioscóro, escoltado por los mismos oficiales y apoyado por los soldados, hizo maliciar cruelmente á S. Flaviano y á los obispos opuestos á Eutiques. No hay pues la menor semejanza entre estos dos concilios.

Sabedor S. León de todos estos excesos empenó al emperador Marciano, sucesor de Teodosio, para que convocara un concilio en Calcedonia con el objeto de establecer la paz á la Iglesia. Este concilio, presidido por los legados del papa, se compuso, según algunos autores, de seiscientos treinta obispos. Se examinaron en él las actas del concilio de Constantinopla, en el que Eutiques fué condenado, y las del falso concilio de Efeso; la profesión de fe de Eutiques, la carta de S. Cirilo contra Nestorio y la de S. León á Flaviano. Al leer esta, exclamaron los obispos: que tal era la fe de la Iglesia y los apóstoles; que Pedro había hablado por la boca de León. Por consiguiente, la decisión del concilio fué que «Jesucristo Nuestro Señor era verdaderamente Dios y verdaderamente hombre, compuesto de un alma racional y de un cuerpo, consubstan-

cial al Padre según la divinidad, y consubstancial á nosotros según la humanidad. Se fué en dos naturalezas, sin confusión, sin cambio, sin división, sin separación y sin que la unión quite las propiedades y la distinción de las dos naturalezas; de manera que no hay en él dos personas, sino una sola; que es uno solo é Hijo único de Dios, etc.»

Así fueron condenados á la voz de Nestorio, Eutiques y sus partidarios; Dioscóro fué destituido, anatematizado y desterrado, tanto por las violencias que había ejercido en Efeso, como por otros crímenes y sus errores. Mas esta decisión no restableció la paz. La mayor parte de los obispos de Egipto permanecieron adictos á Eutiques y á Dioscóro, su patriarca; publicaron que el concilio de Calcedonia, al condenar á Eutiques, había condenado también la doctrina de S. Cirilo y aprobado la de Nestorio, dos falsedades evidentes. Consiguieron formar un *sisma*, y una secta cuyos partidarios fueron llamados *monofisitas* y después *jarabitas*. V. Erisianaxos.

No tienen razón Mosheim y otros protestantes para llamar al concilio de Calcedonia una *asamblea ruidosa y tumultuosa*, y quieren persuadirnos de que todo fué un desorden poco más ó menos igual al del falso concilio de Efeso. El emperador mismo estuvo presente á muchas sesiones, y nada se hizo sino después de un maduro exámen; era preciso toda la pertinacia que inspira la herejía, para prevenirse contra la manera con que allí se procedió. El traductor de Mosheim dice que S. León, en su carta á Flaviano, explica con *grande claridad* la creencia católica sobre este embrollado asunto; la claridad de esta carta no es aparente, sino muy real, y fué juzgada como tal, no solo en oriente, sino en todo el occidente; por su propia confesión esta carta pasó por una obra maestra de lógica y de elocuencia, y se leía todos los años durante el advenio en las iglesias de occidente. Los mismos protestantes se ven obligados á expresarse como S. León en sus disputas contra los socinianos con respecto al misterio de la Encarnación.

Después de haber fijado el dogma estólico, el concilio de Calcedonia hizo también muchos cánones de disciplina: el veinte y ocho, que atribuía á la silla de Constantinopla los mismos privilegios y prerrogativas que á la de Roma, causó vivas disputas: los legados de S. León reclamaron contra este reglamento, y sostuvieron que era contrario al canon sexto

del concilio de Nicea, que dice, que la Iglesia romana tuvo siempre la primacía. S. León mismo se quejó de esto, y no quiso confirmarlo. Mas los griegos permanecieron adictos, y esto fué el primer germen del *sisma* que formaron con la Iglesia latina en los siglos siguientes.

**Caldeico.** Que pertenece á los caldeos. Hablaremos de las *paráfrasis caldeicas* bajo este mismo nombre y de la lengua *caldeica* en el artículo siguiente.

**Caldeos.** Pueblo que en su origen habitaba la Mesopotamia, país situado entre el Tigris y el Eufrates, y del que se habla mucho en la Escritura. No nos toca á nosotros discutir acerca de las antiguas fabulosas de los *caldeos*, que tantas veces han opuesto los incrédulos á la Historia santa; en el día nadie cree en ellas; y está demostrado que sus observaciones astronómicas no se remontan más que hasta el siglo del diluvio. Así cuanto más se estudian los monumentos de la historia, tanto más se conoce la verdad de lo que la Escritura nos dice acerca de estos pueblos antiguos.

Nos dice que los *caldeos* fueron los primeros que cayeron en el politeísmo, y que la idolatría más antigua fué el culto de los astros. V. Asnos. Ahora bien, los *caldeos* fueron los primeros observadores del cielo. Convidables á entregarse á la astronomía la belleza de las noches con que su clima les favorecía.

Su historia se encuentra unida esencialmente á la de los judíos. Abraham partió de la Caldea para ir á habitar la Palestina. Isaac y Jacob se casaron con *caldeas*. En tiempo de Abraham, los reyezuelos de la Mesopotamia hacían ya incursiones á la Palestina; y en el libro de Job, r. 17, se habla de los *caldeos* como de un pueblo dado al vandalismo.

Los reyes de Asiria, después de haber sometido la Caldea, no abandonaron nunca el proyecto de sujetar á los israelitas, y Dios presenta á estos aquel pueblo enemigo como un azote de su gente. Los judíos cuando la cautividad de Babilonia. Los judíos trasportados á la Caldea por Nabucodonosor aprendieron el *caldeo*, lo mezclaron con el hebreo, y corrompieron de esta manera su lengua. El hebreo puro, tal como se encuentra en los libros de Moisés, dejó de ser la lengua vulgar del pueblo: fué preciso explicarlos estos libros en *caldeo* en las sinagogas. Esto es lo que dió lugar á los *argumientos* ó *para-*

frasis caldaicas; los judíos adoptaron también los caracteres *caldæos*, que son mas sencillos y cómodos que las letras hebraicas samaritanas.

Se ha dicho muchas veces que el *caldæo* se dividió en tres dialectos, el de Babilonia, el de Antioquia y Comagenes, y el de Jerusalén y de la Judæa; pero esto no debe entenderse mas que de los últimos siglos de la historia judía. En tiempo de Abraham, el lenguaje de la Mesopotamia, el de la Siria, y el de los cananicos de la Palestina eran tan semejantes, que estos pueblos podían entenderse sin intérprete. Por esto dijo Filon que los libros santos habían sido escritos en *caldæo*; es decir, en la lengua que hablaba Abraham, cuando salió de la Caldea. Pero este lenguaje cambió después en estos tres países: en tiempo de Jesucristo, el siríaco de Antioquia no era ya el mismo idioma que el *caldæo* de Babilonia; se escribió en caracteres diferentes de las letras babilónicas. La lengua de Jerusalén estaba mezclada con la hebrea, la *caldæa* y la siríaca; por esto se llamó *syro-caldæa* y *syro-hebræa*. La version siríaca de la Sagrada Escritura no es lo mismo que las parafrasis caldaicas. V. **BIBLIA SIRIACA**.

Ciertas críticas mal instruidas trataron de persuadir que el cambio de las letras hebraicas á samaritanas en caracteres *caldæos* pudo causar alguna alteracion en el texto de los libros santos; es cómo si se dijera que cuando abandonamos las letras góticas para adoptar nuestros caracteres modernos, cambiamos el texto de nuestros libros.

Segun la tradicion de los orientales, muchos de los apóstoles, y particularmente Santo Tomás, S. Adeo ó Tadeo y otros discipulos del Salvador predicaron el Evangelio, no solo á los *caldæos* en la Mesopotamia, sino tambien á los persas y otros pueblos mas apartados hacia el Oriente. V. **ORIENTALES**. Rubo en la Caldea dos ciudades principales episcopales, Edeso y Nisibe, en cada una de las cuales existieron escuelas célebres que produjeron sabios. Algunos doctores que salieron tanto de una como de otra escuela, fueron los que seducidos por los escritos de Diodoro, de Tarso, de Teodoro Mopsuesteno y de Nestorio, extendieron los errores de este último por la Caldea, la Asiria y la Persia, y los llevaron hasta las Indias, la Tartaria y la China. En los tiempos posteriores, estos sectarios se avergonzaron del nombre de nestorianos, y siempre querian que se les denominara *Caldæos y orientales*. F. **NESTORIANOS**, PERSIA, etc.

*Arsemani, Bibliot. orient.* tom. 4. *Dissertation sobre los nestorianos ó caldaes.*

\* **CALENDARIO REPUBLICANO**. A la costumbre seguida en todos los pueblos de Europa substituyó por decreto del 3 de octubre de 1793 esta concepcion extraña y miserable; y la nueva era que comenzó en 22 de septiembre de 1792 reemplazó á la que habían adoptado todos los cristianos. Los dias, los meses y los años cambiaron de nombre. La division del mes en tres *décadas* de diez dias cada una, consagrando el último al descanso, hizo que desapareciera el domingo. Mas ridiculo todavía que pertinaz en su manía anticristiana el gobierno no podia sufrir que el pueblo festejase los domingos y las solemnidades de la Iglesia, y abandonara los *décadas*. En vano trató de atraer al pueblo por medio de los espectáculos. V. **Fiesta de la BAZON**.

\* **Fiesta del SEN. SUPREMO** y de las novedades. Se instituyeron por ejemplo los *Sens-Culottidos*. Estos eran los cinco dias que terminaban el nuevo año. El uno estaba consagrado á festejar la opinion, otro á celebrar no sabemos qué otra divinidad, etc. Estas fiestas absurdas eran dignas de los que habían tratado de erigir el *Sens-Culottiano* en virtud.

\* **Calixtinos**. Sectarios que aparecieron en Bohemia á principios del siglo XV. Se les dió este nombre porque defendían la necesidad del cálix ó de la comunión bajo las dos especies, para participar de la Sagrada Eucaristia.

Inmediatamente después del suplicio de Juan Hus, dice M. Bossuet, se vieron aparecer dos sectas en Bohemia bajo su nombre; los *calixtinos* á cuya cabeza estaba Roqueana, y los *laboritas* tenian á Ziska. La doctrina de los primeros, consistia al principio en cuatro artículos. El primero era concerniente á la copa, ó á la comunión bajo la especie del vino; los otros tres alinían á la concesion de los pecados públicos y particulares, sobre la cual llevaban la severidad hasta el exceso; á la predicacion libre de la palabra de Dios, que no querian que se prohibiera á ninguno; y á los bienes de la Iglesia contra los cuales declamaban. Estos cuatro artículos fueron arreglados en el concilio de Basilea de una manera tal, que los *calixtinos* quedaron al parecer contentos; les fue concedida la copa bajo ciertas condiciones en que conviniéron.

Este acuerdo se llamó *compactum*, nombre célebre en la historia de Bohemia. Pero una parte de los husitas no quiso entrar en ella,

y comenzaron bajo el nombre de *laboritas* las guerras sangrientas que devastaron la Bohemia. Otra parte de husitas denominada de los *calixtinos*, que habla aceptado la concordia, no se atuvo á ella; en lugar de declarar, segun se habla convenido en Basilea, que no es necesaria la copa, ni mundada por Jesucristo, establecieron la necesidad aun respecto de los niños recién bautizados. Prescindiendo de este punto convenian en un todo con el dogma de la Iglesia romana, y hubieran reconocido la autoridad del papa, si Roqueana, incomodado por no haber obtenido el arzobispado de Braga, no los hubiera sostenido en el cisma.

Después, parte de ellos, juzgando que tenían mucha semejanza con la Iglesia romana, trataron de llevar mas adelante la reforma, y al separarse de los *calixtinos*, formaron una nueva secta, que se denominó los *hermanos de Bohemia*. *Hist. de los varac.*, lib. 11, núm. 168 y sig.

Los *calixtinos* parece que subsistieron hasta la época de Lutero, al cual se reunieron la mayor parte; y aunque esta secta nunca fué muy numerosa, se dice que se encuentran todavía algunos esparcidos en Polonia. Mosheim piensa que los *laboritas*, menos facinorosos que el principio, se reunieron tambien á Lutero y á los demás reformadores, miembros muy dignos sin duda de formar una nueva Iglesia de Jesucristo.

**CALIXTINOS**. Es tambien el nombre que se da á algunos literatos moderados que segun las opiniones de Joze *Calixtino* ó *Calisto*, teólogo célebre de los suyos que murió á mediados del siglo XVII. Combatian la opinion de S. Agustín sobre la predestinacion, la gracia y el libre albedrio; se consideraba á sus discipulos como semipelagianos.

Calisto sostenia que hay en los hombres un cierto grado de conocimiento natural y de buena voluntad, y que, cuando usan bien de estas facultades, no deja Dios de darles todos los medios necesarios para llegar á la perfeccion de la virtud, cuyo camino nos enseña la revelacion, cuyo camino nos guía, por el contrario, el hombre no puede hacer de ninguna facultad natural un uso útil para la salvacion sino por medio del auxilio de una gracia; que nos previene y obra en nosotros y con nosotros. Es una máxima universalmente reconocida que el simple desao de la gracia es ya un principio de gracia. Se dice que las obras que dejaron muy medianas, á pesar de los dogmas

pomposos que la han prodigado los protestantes. Por lo demás, era mas moderado que la mayor parte de sus cohermanos; habia formado el proyecto, si no de reunir á los católicos, luteranos y calixtinos, por lo menos inclinarlos á tratarse mutuamente con mas dulzura, y á tolerarse unos á otros. Este desigmo le atrajo el odio de un gran número de teólogos de su secta; escribieron contra él con el mayor calor, y le reprocharon muchos errores. Le miraron como á un falso hermano, que por amor á la paz hizo tracion á la verdad. Mosheim, muy deseoso de justificarle, no se le atrevió á hacerle, ni á aprobar el proyecto que Calisto habia formado. *Hist. eccl. del siglo XVII*, sec. 3<sup>a</sup>, part. 2<sup>a</sup>, c. 1, § 29. Para dar gusto á los protestantes, es necesario declamar contra la Iglesia romana, y manifestar hacia ella la mayor aversion. F. **SICURTARIS**.

**CALIXO**. Copa, vaso para beber; este término es empleado muchas veces por los escritores sagrados en un sentido metafórico, fundado en las costumbres antiguas. Como se ponian en una copa las bolas pequeñas, las habas ó las bolotas que servian para sacar una suerte, *calix* significa con frecuencia la suerte, la porcion de heredad que toca á alguno por suerte. *Ps.* x, 7, el fuego, el azufre, las vietas borrascosas, serán la porcion del *calix* de los impios. En el *Ps.* xv, 11, se dice: El Señor es la porcion de mi heredad y de mi *calix*, es decir, la porcion de heredad que me cayó por suerte.

Por una metáfora semejante, los escritores hebreos empleaban para designar lo heredado, la posesion de un hombre, el *cordel* ó la *percha* con que se media la porcion de cada uno de los herederos. En el *Ps.* civ, 1, el *cordel* de vuestra herencia: en el *xxm*, 2, la *cara* ó la *percha* de vuestra herencia; significan vuestra porcion, lo que poseéis.

En otro sentido *calix* significa un breveja, una ocion buena ó mala: los beneficios de Dios son comparados á una ocion dulce y agriada, sus castigos á una ocion amarga, que es preciso traer. En el *Ps.* lxxv, 9, se dice: que el Señor tiene en su mano su *calix* de vino, mezclado de amargura, que vierte tanto de un lado como de otro, que los pecadores heberán hasta las heces. *Jeremias*, xxv, 15, dice: el *calix* del vino de la ira del Señor, etc.

Jesucristo promugó á dos de sus apóstoles: podéis beber el *calix* que yo he de be-

ber? *Matth.*, xx, 22: ¿podéis soportar los sufrimientos que me están reservados?

Estaba en uso en otro tiempo, y subsiste todavía entre la gente del campo el echar vino á los convidadas á la redonda al fin de las comidas de comunión, beber á la salud de unos y otros, dar gracias al huésped, que por su parte contenta cortesmente á la redonda en la misma copa, en señal de fraternidad. Por consiguiente esta copa se llamaba la *copa de bendición*, ó de felices deseos, la *copa de acciones de gracias*, la *copa de salud*, porque se tomaba también para facilitar la digestión. Tomar la copa de salud, *calicem salutaris*, é invocar el nombre del Señor, *Ps.* cxv, 13, era dar gracias á Dios por sus beneficios. Entre las personas ricas esta copa era de oro, y á veces guardada de pedrería, como señal de opulencia. El Salmista exclama: «¿cómo hermosa es mi copa de santidad! *Calicem meum inebrians quam proclamaus est.*» *Ps.* xlv, 5; ¡cuán feliz es mi suerte!

En las comidas, destinadas para cementar una alianza, ó al fin de un sacrificio, no se dejaba de beber la copa de acción de gracias y de bendiciones; entonces era la *copa de alianza* y de amistad; en las que se celebraban después de unos funerales, era la *copa de consuelo*, *Ierem.* xvi, 7.

Jesucristo, después de su última cena, se dignó hacer alusión á estos diversos usos: «Tomó un cálix lleno de vino, le bendijo, dió gracias á Dios, é hizo beber de él á todos sus apóstoles, y les dijo: Este es el cálix de mi sangre y de una nueva alianza; haced esto en memoria de mí.» *Matth.* xxvi, 28; *Luc.* xxii, 20. Así, según la intención del Salvador, esta acción es un símbolo de reconocimiento hacia Dios y de acción de gracias, de alianza con Jesucristo, de participación de su sacrificio, de fraternidad entre los hombres, y de salud para nuestras almas; la eucaristía no llenaría perfectamente todas estas significaciones, si no fuera más que la ceremonia practicada por los antiguos; todavía produciría menos los efectos para que la instituyó Jesucristo.

CALIZ. Se dice particularmente de la copa ó del vaso en que se consagra el vino de la eucaristía. El venerable Beda cree que el *calicem* de que se sirvió Jesucristo en la última cena era una copa de dos usos, y contenía

una media azumbre; que los que usaron en los primeros siglos tenían la misma forma. Muchos eran de madera ó de vidrio; el papa Zósimo, ó según otros, Urbano I mandó que fueran de oro ó de plata, Leon IV prohibió el emplear *calices* de estano ó de vidrio; el concilio de Calchut ó Coleyth, en Inglaterra, renovó la misma prohibición el año 787.

Los *calices* de las antiguas iglesias pesaban, por lo menos, tres marcos; en los tesoros y sacristías de muchas iglesias se hallan también de un peso más considerable. Los hay que no parece posible que los pudieran usar, á causa de su volumen, y que son probablemente donativos hechos por los príncipes para servir de adorno. Hornio, Lindán y Beato Rhejano dicen que vieron en Alemania antiguos *calices*, á los que se ajustaba con mucho arte un tubo, que servía á los seglares para recibir la eucaristía bajo la especie del vino. Véase el antiguo *Sacramentario de la Iglesia*, por Grandcolas, p. 62 y 728; *Bona de Rebus liturgicis*, l. v, c. 25.

El abate Renaudot, en su *Colección de las liturgias orientales*, observa con razón que la antigua costumbre de la Iglesia, de consagrar, por medio de las oraciones y de las unciones, los *calices* y demás vasos destinados á contener la eucaristía, el cuidado de guardarlos, é impedir que sirvieran para usos profanos, es una confirmación bastante clara de la creencia general, relativa á la presencia real de Jesucristo en la eucaristía. Si se hubiera considerado este Sacramento de la misma manera que los calvinistas, se diría la misma, como ellos hacen la cena, con vasos comunes; sin unir á ella idea alguna de santidad ni de respeto; pero jamás se ha observado esta conducta en ninguna comunión cristiana. Demuestra que en todos tiempos los orientales tuvieron mucho respeto á los *calices* y demás vasos sagrados; que los hicieron de oro y de plata, según pudieron; que tenían bendiciones y oraciones propias para su consagración. *Liturg. orient. Collet.*, l. 1, p. 402. Esta disciplina no es, pues, una nueva institución hecha por la Iglesia romana, como los protestantes han dicho.

**Caloyero ó Caloyero.** *Caloyeri*, monje, religioso y religiosa griegos; que siguen la regla de S. Benito. Los *caloyeros* habitan particularmente el monte Athos; pero sirven casi todas las iglesias de oriente. Hacen votos como los monjes en occidente. Jamás se ha hecho una reforma entre ellos; guardan exactamente su primer instituto, y conser-

van su antiguo hábito. Observa Tabernier que llevan un género de vida muy austero y retirado; no comen carne, y además tienen cuatro cuaremas, y observan otros muchos ayunos de la Iglesia griega con una extrema regularidad. No comen pan sino después de haberlo ganado con el trabajo de sus manos; los hay que no comen más que una vez en tres días, y otros dos veces á la semana. Durante sus siete semanas de cuarema, pasan la mayor parte de la noche llorando y gemiendo por sus pecados y los de los demás.

Algunos autores observan que se da con especialidad este nombre á los religiosos que son venerables por su edad, su retiro y la austeridad de su vida, y lo derivan del griego *καλός*, hermosa y *καίρα*, vejez. Hay que notar, que aunque en Francia se comprendían todos los monjes bajo el nombre de *caloyeros*, no sucede lo mismo en Grecia; solo los hermanos se llaman así, porque los que son sacerdotes se denominan *Ieronimicos* *τεταγμενα* *σκηνοποιους*.

Los turcos dan también á veces el nombre de *caloyeros* á sus dervis ó religiosos.

Las religiosas *caloyeras* están encerradas en monasterios, en donde viven separadamente cada una en su casa. Llevan todas un hábito de lana negra y un manto del mismo color, tienen la cabeza rasurada, los brazos y las manos cubiertas hasta la extremidad de los dedos; cada una tiene su celda, y están sujetas todas á una superiora ó abadesa. No obstante, no observan una clausura muy regular, porque, si bien está prohibida la entrada á los sacerdotes griegos, no así para los turcos que van á comprar labores de aguja hechas por estas religiosas. Las que no viven en comunidad, son por lo general viudas, que no hacen más voto que el de ponerse un velo negro en la cabeza, y decir que no quieren casarse. Otras y otras van adonde les place, y gozan de bastante libertad á favor del hábito religioso.

**Calumnias.** Falsa imputación que se hace á alguno de un vicio, de una mala acción ó de una mala intención de que no es culpable en realidad. Además del pecado de mentir, que es la base de este crimen, es una injusticia que hiera al prójimo en lo que le es más caro, en su reputación, y con frecuencia perjudica á su fortuna. Las *calumnias* formadas por escrito y publicadas por la imprenta son todavía más odiosas que las que se limitan á discursos; los libelos difamatorios contra los vivos y los muertos merecen penas adie-

tivas, y jamás se castigan con demasiada severidad.

«El que, dice el Eclesiastés, calumnia en secreto, es una serpiente que muere en silencio.» *Eccles.* x, 11; «es un hombre abominable con el cual es preciso no asociarse.» *Prov.* xxv, 9 y 21. «No calumniaréis á vuestro prójimo, no le violentaréis.» *Levit.* xiv, 19. Es una ley del antiguo Testamento, fundada sobre las nociones naturales de la justicia.

«No os acuséis los unos á los otros; el que juzga ó infama á su hermano no respeta la ley.» *Jac.* iv, 11. «Renunciad á la maldignidad, á la impostura, á la maledicencia; no volváis mal por mal, ni calumnia por calumnia.» *1 Pet.* ii, 1; iii, 9. «Rogad á Dios por los que os persiguen y calumnian.» *Mat.* v, 44. Tales son los preceptos del Evangelio.

Una acusación falsa es muy fácil de formar pero muy difícil de reparar; á pesar de la multitud de *calumnias* de que se queja todo el mundo, no se ven ejemplos de reparaciones. S. Pablo acusa de este crimen á los antiguos filósofos, *Rom.* i, 29 y 30. Sería de desear que los modernos tuvieran más cuidado para preservarse de él; pero lo más general es que aquellos que declaman con más amargura contra la *calumnia* son los que con más facilidad incurren en ella. Bayle en su carta á los refugiados reprocha á los calvinistas el haber introducido en Francia los libelos difamatorios; su *Diccionario crítico* apenas se compone de otra cosa; pero no hay una de sus *calumnias* que no haya sido repetida y ampliada por los incrédulos del día.

**Calvario.** Monte situado fuera de las murallas de Jerusalem, llamado en hebreo *Golgotha*, griego ó cabeza calva, porque no tenía verdor; en este sitio fué en donde Jesucristo fué crucificado. Santa Helena hizo construir allí una iglesia. Se dice en el Evangelio, que en la muerte del Salvador hubo un temblor de tierra, y que se hendieron las piedras. Viajeros ingleses é historiadores muy instruidos, Millar, Fleming, Maundrell, Sebaw y otros aseguran que la roca del *Calvario* no está hendida naturalmente, según las venas de la piedra, sino de una manera evidentemente sobrenatural. «Si otro quisiera negar, dice S. Grijó de Jerusalem, que Jesucristo ha sido crucificado, este monte de Golgotha sobre el que al presente estamos reunidos me lo enseñaría.» *Cat.* 13.

En los primeros siglos de la Iglesia se crea-

en fe de una tradición de los judíos, que Adán había sido enterrado en el *Calvario*, y que Jesucristo había sido crucificado sobre su sepultura, á fin de que la sangre derramada por la redención del mundo purificara los restos del primer pecador. Orígenes, S. Cipriano, S. Basilio, S. Epifanio, S. Atanasio, S. Juan Crisóstomo, S. Ambrosio y otros citan esta tradición; S. Jerónimo, después de haberla desechado, parece que volvió á adoptarla. *Epist. ad Marcellin.* Que sea verdadera ó falsa, poco importa; siempre prueba la opinión que se tenía en aquel tiempo de su eficacia y universalidad de la redención.

**CALVARIO.** Entre los cristianos es una capilla de devoción en la que hay un crucifijo, y está edificada sobre un cerro cerca de un pueblo, á imitación del *Calvario* en que fué crucificado Jesucristo en la proximidad de Jerusalén. Tal era el *Calvario* del Monte-Valeriano junto á París; en cada una de las siete capillas de que se compone está representado alguno de los misterios de la pasión.

**Calvario (congregación de Nuestra Señora del).** *Derecho eclesiástico.* Es una Orden de religiosas que siguen en todo su rigor la regla de S. Benito. La fundó Antonita de Orleans, de la casa de Longueville. A los veinte y dos años esta señora quedó viuda de Carlos de Gondi, marqués de Belle-Isle, retirándose al monasterio de monjas Fuldenses de Tolosa, en donde profesó en 1691. Fué nombrada para la reforma en la Orden de Fontevrauld, y fué su residencia en el monasterio de la Claustra, á dos leguas de Poitiers, dándosele facultades para recibir las jóvenes que quisieran abrazar una vida mas estrecha. El P. José, confesor y agente del cardenal de Richelieu, consiguió un breve de Roma el 4 de octubre de 1617 con el permiso de la abadesa de Fontevrauld, en el cual se concedía á la madre Antonita salir de aquella Orden, y tomar posesión de un convento que había edificado en la ciudad el obispo de Poitiers, llevando en su compañía las religiosas que quisieran seguirle. La abadesa de Fontevrauld interpuso apelación del breve del papa. Sabedor de estas cosas el rey encargó al cardenal de Sourdis que le diese cuenta de ellas. La abadesa desistió de sus pretensiones, permitiendo que hiciesen sus religiosas una nueva profesión. La madre Antonita no llegó á ver el fin de sus deseos, porque murió el 21 de abril de 1618. Pero el P. José, que no perdía de vista el nuevo Instituto, dió á las religiosas que quisieron abra-

zarle el nombre de *Hijas del Calvario*, logrando en 1620 que la reina madre, María de Medicis, les hiciera una casa cerca del palacio del Luxemburgo; en 1638 adquirió otro convento en las Huertas; se compró el terreno á expensas de la congregación, siendo construido por la liberalidad del rey, del cardenal de Richelieu y de madama Combalet, su sobrina, después duquesa de Aiguillon. El P. José las dió una constitución particular que aprobó el papa Gregorio XV, erigiendo en su bula, en congregación de la Orden de San Benito, bajo el título de Nuestra Señora del *Calvario*, los conventos de París, de Poitiers, de Angers y demás que se fundasen en lo sucesivo.

El monasterio fundado en el sitio llamado las Huertas en París es conocido con el nombre de *Crucifixión*, para distinguirlo del del Luxemburgo; y la directora ó generala de la Orden reside regularmente en él. Lo gobiernan tres superiores principales que son cardenales y prelados, habiendo además un visitador y una generala. Está exento de la jurisdicción de los ordinarios; los principales superiores son perpetuos; el visitador dura solo tres años, pero pueden reelegirse; la generala lo es tambien por tres años, aunque pueden continuar eligiéndola de capitulo en capitulo hasta doce consecutivos de ejercicio, y no mas. Pasado este tiempo, se queda por espacio de un año, como la última de la comunidad, no pudiendo elegirla priora hasta que pasen tres. Mientras es generala, tiene cuatro asistentes para que la auxilien con sus consejos, y una de estas la acompaña en la visita que tiene que hacer á los monasterios de su congregación. Cuando se trata de celebrar su capitulo general, las prioras de los monasterios y su comunidad envían por escrito sus votos al capitulo general por medio de la persona elegida por todas ellas. El visitador que tiene la presidencia, junto con tres escrutadoras elegidas por la comunidad donde se celebra, abre las cartas, cuenta los votos, y declara generala, asistentes y prioras á las que tienen mas votos. La congregación se compone de veinte casas, de las cuales la primera se halla establecida en Poitiers, otras dos, como hemos dicho, lo están en París, siete ó ocho en la Bretaña, y las demás en Orleans, Chinon, Maguncia, Vendôme, London y en Tours. La abadía de la Trinidad de Poitiers se unió á esta congregación, como tambien el monasterio de benedictinas de Bauge. El vestido de las religiosas del *Calvario* es

una túnica de color oscuro, con un escapulario negro que se ponen sobre la toca como las carmelitas descalzas. En el coro se ponen un manto negro, y están descalzas desde 1.º de mayo hasta la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Calvinismo.** Doctrina de Calvino y de sus sectarios en materia de religión.

Se pueden reducir á seis puntos principales los dogmas esenciales del *Calvinismo*. 1.º Que Jesucristo no está realmente presente en el sacramento de la Eucaristía, que tan solo le recibimos en ella por la fe. 2.º Que la predestinación y la reprobación son absolutas, independientes de la preescencia que Dios tiene de las obras buenas ó malas de cada particular; que tanto el uno como el otro de estos decretos depende de la pura voluntad de Dios, sin tener en cuenta el mérito ó demérito de los hombres. 3.º Que Dios da á los predestinados una fe y una justicia inadmisible, y no les imputa de ningún modo sus pecados. 4.º Que á consecuencia del pecado original, la voluntad del hombre se ha debilitado de tal suerte, que es incapaz de hacer ninguna buena obra meritoria de salvación, y aun ninguna acción que no sea viciosa ó imputable como pecado. 5.º Que lo es imposible resistir á la concupiscencia viciosa; que todo el libre albedrío consiste en estar exento de coacción y no de necesidad. 6.º Que los hombres son justificados solo por la fe, y por consiguiente, que las buenas obras en nada contribuyen para la salvación; que los sacramentos no tienen mas eficacia que la de excitar la fe. Calvino no admite mas que dos sacramentos, el bautismo y la cena; rechaza absolutamente el culto exterior y la disciplina de la Iglesia católica.

Se ve que este heresiarca para formar su sistema reunió los errores de casi todas las sectas conocidas, la de los predestinacionistas, Vigilantes, donatistas, iconoclastas y Berenger; que repitió lo que habían dicho ya los albigenses, los valdenses, los begardos, los fratricelos, los vicelitas, los husitas, Lutero y los anabaptistas.

Acercá de la Eucaristía no dice como Zwinglio, que es un simple signo del cuerpo y sangre de Jesucristo; dice que recibimos en ella verdaderamente uno y otro, pero solo por la fe; mas sin embargo el cuerpo y sangre de Jesucristo no existen allí con el pan y el vino ó por empanacion como quieren los luteranos, ni por transubstanciacion como sostienen los católicos.

Así desde el nacimiento de la reforma en 1517 hasta 1532, vemos ya tres sistemas diferentes, formados sobre lo que dice la Escritura acerca del sacramento de la Eucaristía. Segun Zwinglio las palabras de Jesucristo, *este es mi cuerpo*, solo significan *este es el signo de mi cuerpo*. Calvino dice que expresan algo mas, pues que Jesucristo habia prometido darnos su carne á comer, *Joan. vi. 52*. Luego, lo contesta Lutero, el cuerpo de Jesucristo existe allí verdaderamente con el pan y el vino. Nada de eso, replica Calvino, si se admira una presencia real, necesariamente habria que admitir la transubstanciacion como los católicos y el sacrificio de la misa. Hé aquí como se ponian de acuerdo estos doctores, escuchados todos por Dios para reformar la Iglesia, y todos inspirados por el Espíritu Santo.

Si se compara lo que enseña Calvino sobre la predestinación, con lo que dice de la falta de libertad en el hombre, veremos que Bolsecus tenia razon para echarle en cara que hacia á Dios autor del pecado; blasfemia que horroriza. Toda la doctrina que hay entre los predestinados y los reprobados consiste en que Dios no imputa los pecados á los primeros, y sí á los segundos; un Dios justo, puede imputar á los hombres pecados que no son libres, condenar á los unos y salvar á los otros precisamente porque así le place? El abuso que hacia Calvino de muchos pasajes de la Sagrada Escritura para establecer esta odiosa doctrina era una prueba de lo absurdo de su pretension; que solo la Escritura fuese la regla de nuestra creencia.

Tambien el pretendido decreto absoluto de predestinacion y reprobacion causó entre los protestantes las disputas mas animadas; dió origen á dos sectas, la de los *hoyolarios* y *supralapsarios*, motivándose una infinidad de escritos por una y otra parte.

Para esquivar el scoldo de las palabras de Jesucristo, que nos aseguran de su presencia real en la Eucaristía, oponia Calvino otros pasajes en los que es preciso recurrir al sentido figurado; y para explicar los pasajes que parecen suponer que Dios es el autor del pecado, no queria hacer uso de aquellos en que se dice que Dios odia, detesta y prohíbe el pecado, que tan solo lo permite, pero que no es su autor.

La inmisericordia de la justicia en los predestinados; y la inutilidad de las buenas obras para salvarse eran otros dos dogmas que conducian á las misas perniciosas conse-



cuencias. Por mas que Calvino paliase esto por medio de todas las suilizas posibles, los simples fieles no están en estado de entender esta obscura teología; por otra parte se oponen directamente á los pasajes mas terminantes de la Sagrada Escritura; no es bueno mas que para alimentar una loca presunción y apear al cristiano del camino de las buenas obras.

Otra contradicción era la de sostener que solo Dios puede instituir sacramentos; que, según la Escritura, no instituyó mas que el bautismo y la cena, y decir que estos sacramentos no hacen otro efecto mas que excitar la fe. La institución de Dios es necesaria para establecer un signo capaz de excitar la fe?

Solo por la exigencia de su sistema era por lo que Calvino negaba la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Si ya confesaba que en virtud de la institución del Salvador, las palabras que pronunció tienen el poder de hacer presentes su cuerpo y sangre, ¿por qué no convenir que, en virtud de la misma institución, otras palabras tienen la fuerza de producir la gracia en el alma de un fiel dispuesto á recibirlas?

Mosheim y su traductor convienen que sobre este punto la doctrina de Calvino no es inteligible.

Mas adelante los calvinistas concieron los inconvenientes del sistema de su maestro; apenas conservaron en su integridad uno solo de sus dogmas, cambiaron algunos, y otros los suavizaron y modificaron. Casi todos siguen la opinión de Zúñiga sobre la Eucaristía, no la consideran sino como un signo. El mayor número rechazaron los decretos absolutos de la predestinación, y se han hecho pelagianos. V. Arianismo.

Los teólogos católicos atacaron en detalle todos los dogmas forjados por Calvino, aun con los paliativos que adoptaron sus discípulos. Han demostrado la oposición formal de estos pretendidos dogmas con la Sagrada Escritura, con la tradición antigua y constante de la Iglesia, y con las verdades que todo cristiano está obligado á admitir. Este reformador pensaba á la Iglesia romana de haber cambiado la doctrina de Jesucristo establecida por los apóstoles; le han probado hasta la evidencia que el mismo es el que la ha innovado; que no hay en todo el universo ninguna secta que haya profesado el calvinismo; que está proscripto y detestado en las sociedades que se han separado de la Iglesia romana

hace mas de mil y cuatrocientos años. Lo que causa ya un daño terrible á este sistema es que de él han nacido el socialismo y el deísmo. V. Protestantes.

Desde su establecimiento se ha sostenido siempre en Ginebra en donde nació, de los trece cantones suizos hay seis que lo profesan. Hasta 1772 fué la religion dominante en Holanda; aunque desde entonces esta república haya tolerado todas las sectas por razon de política, el calvinismo rigido fué siempre la religion del estado. En Inglaterra ha ido decayendo desde el reinado de Isabel, á pesar de los esfuerzos que han hecho los puritanos ó presbiterianos para sostenerla. Desde que la Iglesia anglicana adoptó opiniones mas moderadas, creóse el calvinismo entre las sectas no conformistas, y simplemente toleradas. En la Escocia y Prusia se encuentra todavía en todo su vigor. En algunas partes de Alemania, se halla mezclado con el luteranismo. En Francia se toleró hasta la revocación del edicto de Nantes.

Acaso ocurrirá preguntar cómo un sistema tan mal concebido y razonado, capaz de hacer desesperar á las almas virtuosas y afirmar á los pecadores en sus crímenes, de considerarse á Dios como un tirano, mas bien que como un Señor amable, pudo encontrar sectarios en casi todas partes de Europa. Trataremos de explicar este fenómeno en el artículo siguiente. Entre los controversias que han refutado el calvinismo son los mas célebres y ocupan el primer lugar Bossuet, Arnaldo, Nicole, Papin y Pelisson.

Mosheim reduce á tres ó cuatro puntos principales la doctrina que divide á los calvinistas de los luteranos. 1.º Con respecto á la cena estos dicen, que el cuerpo y sangre de Jesucristo se dan en ella verdaderamente á los justos y á los impios; aunque de una manera inexplicable; según los calvinistas este cuerpo y sangre no están allí mas que en figura; solo presentes por su fe; pero no todos lo entienden de la misma manera. El traductor de Mosheim comprendió mal este punto de la creencia de los luteranos, diciendo que aseguran que el cuerpo y sangre de Jesucristo están *materialemente presentes* en el sacramento; ¡¡¡jamás confesaron los luteranos esta *presencia material*! Dicen que el cuerpo y sangre del Salvador son dados y recibidos en la Eucaristía por la comunión, sin querer confesar que están en ella presentes independientemente de la acción de comunicarse. 2.º Según los calvinistas, el decreto por

el cual Dios desde la eternidad ha predestinado á tal hombre para el cielo, y á cual otro para el infierno, es absoluto, arbitrario, independiente de la prevision de los méritos ó demeritos futuros del hombre; según los luteranos, este decreto es condicional y dirigido por la presciencia. 3.º Los calvinistas rechazan todas las ceremonias como supersticiones; los luteranos piensan que las hay indiferentes, y que pueden conservarse como las pinturas de las Iglesias, las vestiduras sacerdotales, las hostias para consagrar la Eucaristía, la confesión auricular de los pecados, los exorcismos en el bautismo, muchos festividades, etc. Mas Mosheim conviene en que estos diversos artículos de creencia suministran materia para un gran número de cuestiones secundarias. 4.º Ninguna de estas dos sectas tiene principio alguno fijo respecto al gobierno de la Iglesia; en muchos parajes los luteranos conservaron obispos bajo el nombre de *superintendentes*; en otros no tienen mas que un simple consistorio, como los calvinistas; en unos y otros, el poder civil de los soberanos y de los magistrados tiene mas ó menos influencia en los negocios eclesiásticos, según los lugares y circunstancias. Propiamente hablando, el unico punto en que convenian, era en su odio y animosidad constante contra la Iglesia romana. *Historia eclesiástica del siglo XVI, secc. 3.ª, 2.ª part. c. 2, § 29, 32.*

\* **Calvinismo perfeccionado.** Bajo este título apareció en 1736 un nuevo sistema sobre la salvacion universal compuesto por Santiago Huntington ministro de Coventry en Connecticut, que murió el año anterior. Según él, la ley y el Evangelio son diametralmente opuestos. Las amenazas de la ley son el grito de la justicia, pero el Evangelio no contiene amenazas; no es mas que la *buenaventura*; por la ley somos dignos de todos los castigos; por Jesucristo lo somos de la vida eterna. La ley proclama lo que merecemos; el Evangelio lo que Jesucristo mereció por nosotros, porque la sustituyó á todos los culpables, todos nuestros pecados le son transferidos, los ha expiado por nosotros, y á todos nos salvó.

**Calvinistas.** Sectarios de Calvino, se los llama tambien protestantes, pretendidos reformados, sacramentarios, iniquos. Véase estas palabras.

Creemos á propósito investigar las causas que contribuyeron á los progresos que estos sectarios hicieron con tanta rapidez en Frun-

cia, lo que digamos acerca de esta servirá respectivamente para los demás países de Europa.

En todas partes se echaba de ver á principios del siglo XVI la necesidad de una reforma; los deseos que consiguieron sobre este punto los concilios de Constancia y Basilea, las mudanzas que tomaron para procurarla, tanto en el jefe como en los miembros de la Iglesia no tuvieron éxito; nunca llegaba el caso de llevarla adelante. Todo el mundo estaba descontento con aquel estado de cosas; todo anunciaba una próxima revolución.

1.º A fines del siglo XV, Alejandro VI escandalizó la Iglesia con sus costumbres y ambición. Julio II su sucesor, mas ocupado en las guerras y conquistas que en el gobierno de la Iglesia fué un implacable enemigo de Luis XII y de la Francia. Sublevó contra este rey toda la Iglesia, lanzó contra él una excomunión, puso un entredicho al reino, y dispuso á los súbditos del firmamento de fidelidad. Tanto como era amado Luis XII y merecía serlo, era detestado Julio II. Leon X, que lo sucedió, no manifestó mas virtudes pontificales que zelo por la reforma. Fácilmente se previo que el descontento contra los papas traería bien pronto una revolución contra el yugo de su autoridad.

2.º Los religiosos, y principalmente los mendicantes, ya por zelo, ya por interés atraían los fieles á sus Iglesias por medio de devociones con frecuencia mal arregladas, multiplicando las cofradías, las indulgencias, las reliquias, los milagros, las historias falsas y apócrifas, haciendo con este motivo cuestiones lucrativas, se entrometan en los derechos de los curas y sobre la jurisdicción de los obispos, alegaban privilegios olvidados de la Santa Sede, etc. Algunos de los teólogos que escribieron contra estos abusos no guardaron toda la moderacion posible, ó hicieron recar sobre las mismas prácticas una parte del vituperio que merecian los religiosos.

3.º La jurisdicción eclesiástica no estaba contenida en aquellos límites que era de esperar, los tribunales civiles se quejaban de ello. Se habia introducido el desorden en la manera de obtener, poseer y administrar los beneficios; en general el clero secular era menos instruido y estaba menos arreglado que en el día, y los pueblos se resentian de esta desgracia. En una palabra, todos los abusos que se corrigieron ó previnieron por los decretos del Concilio de Trento se hallaban casi generalmente espardidos.

4.º Los tólogos, limitados á la parte escolástica, no cultivaban ni las ciencias sagradas, ni las bellas letras; consideraban este estudio hasta peligroso para la religion. Los señores, que desde el reinado de Francisco 1.º habian adquirido conocimientos, desprecian á los tólogos, y se creian por lo menos tan capaces como ellos para juzgar en materias de religion.

No debe sorprendernos que los emisarios de Lutero, de Melancthon y Incaera, que eran literatos que hablaban y escribian bien, que habian estudiado las lenguas y la historia, encontrasen entre los literatos discipulos prontos á ser seducidos. Bastaba declamar contra el papa, contra el clero secular y regular, contra los abusos en punto á religion para ser escuchados. La confesion, los ayunos, las obras satisfactorias, los votos, las prácticas del culto público, y los honorarios de los ministros de la religion eran mirados como un yugo, se habian cansado de todo esto, y veian un medio para desamblazarse de ello.

El veneno derramado en secreto ganó poco á poco terreno, é infectó á los hombres de todos estados; los que le recibieron se admiraron de verse en tan gran número desde su origen. Los libros de Lutero, de Melancthon, de Carlostadio y de Zuinglio se multiplicaron en Francia, y dieron origen á otros: por todas partes pululaban los libros de piedad, tratados dogmáticos y obras polémicas; inundaron el reino, y encendieron la tea del fanatismo. Ni los decretos de la facultad de teología, ni las pastorales de los obispos, ni la vigilancia de la policia pudieron contener su progreso. Poco importaba que se adoptara tal ó cual doctrina, con tal que se cambiase de religion. Apareció la *Institution* de Calvino; esta obra era sediciosa, y fué recibida con aclamacion: gran parte del reino se encontró bien pronto calvinista sin haberlo previsto.

Este partido, que conoció sus fuerzas, se lanzó á vías de hecho por medio de pasquines y libelos injuriosos; alarmados los magistrados y el gobierno, recurrieron á los suplicios; era ya demasiado tarde; estas ejecuciones agrnaron mas los ánimos, é enfurecieron á los calvinistas.

No echamos en olvido que bajo el dominio de los Valois estaban los pueblos tan descontentos del gobierno como del estado de la religion. Francisco II, príncipe negligente, descargó todo el peso del reino sobre los prínci-

pes de Guisa; estos habian ganado el favor del clero por su zelo en defensa de la religion católica; los grandes, que trataban de apoderarse de la autoridad de aquellos, se unieron de parte de los calvinistas. La conjuracion de Amboise, que formaron con este designio, estalló, y no tuvo éxito; el castigo de los conjurados no sirvió mas que para aumentar el odio y preparar nuevos proyectos de rebelion.

Al subir Carlos IX al trono, trató, aunque en vano, de calmar los ánimos de ambos partidos; la amnistia concedida por él á los protestantes, prueba demasiado los excesos á que éstos se habian entregado. Un tumulto que tuvo lugar por casualidad en Vassy, y en el que fueron muertos muchos protestantes, les sirvió de pretexto para levantar un ejército y empezar una guerra civil. Pronto se extendió á todo el reino, y se hizo por una y otra parte con la crueldad que puede inspirar el fanatismo. Se suspendió dos veces por medio de los edictos de pacificacion, ó mas bien de perdon; en la tercera obtuvieron de su soberano los protestantes todo lo que pedian, y algunos plazas para su seguridad.

Un rey que se ve reducido á tratar con sus súbditos, convertidos en enemigos suyos, los perdona difícilmente esta injuria; Carlos IX, indignado de las condiciones á que se le habia hecho acceder, aterrado de lo que tenia que temer de un partido siempre amenazador, concibió el funesto proyecto de deshacerse de los jefes del partido hugenota, y permitió que los asesinaran. El pueblo, una vez impulsado al asesinato, no se limitó á matar á los jefes; un número infinito de católicos satisficieron sus odios particulares, llevaron la crueldad hasta el último exceso, y dieron lugar de este modo á una nueva guerra civil. Véase S. Barthelemy y la *matanza de esta palabra*.

Enrique III, para concluir esta guerra, se vió obligado á conceder á los calvinistas un quinto edicto todavía mas favorable para ellos que los anteriores: los católicos descontentos formaron la liga, que la llamaron malamente la *santa union*: el temor de ver pasar la corona á la cabeza de un príncipe hereje, hizo á los católicos tan intratables como los hugenotes.

Enrique IV fué educado desgraciadamente en el calvinismo, tuvo que conquistar su reino de los de la liga. Por último, victorioso y universalmente reconocido, concedió á los calvinistas lo que habian servido útilmente.

un nuevo edicto de pacificacion, semejante á los anteriores, con ciudades para su seguridad: este fué el edicto de Nantes.

Feliz de la Francia si la paz hubiera extinguido el fanatismo! pero todavía subsistia. Enrique IV fué la victima, y pereció como Enrique III por un asesinato.

En la época de Luis XIII los protestantes volvieron á tomar las armas: fueron vencidos, y sus plazas demolidas. Mas el edicto de Nantes fué confirmado respecto de los demás artículos. Luis XIV, mas poderoso y absoluto que ninguno de sus predecesores, revocó el edicto de Nantes en 1685, y desde entonces los calvinistas fueron privados en Francia del ejercicio público de su religion. No nos atreveriamos á examinar si esta revocacion fué injusta ó ilegítima, si perjudicó tanto al reino como han pretendido algunos escritores modernos.

Esta narracion muy compendiada basta para dar una idea de los males que originó á la Francia una pretendida reforma, que, lejos de hacer la fe mas pura y la moral mas perfecta, renovó una multitud de errores condenados en los diferentes siglos de la Iglesia, cuyos dogmas minan los principios de la moral, fundados en la libertad del hombre, colocan á las almas timoratas en la desesperacion, y tienen á los criminales en una funesta seguridad; quita todo motivo de practicar la virtud, y ha inspirado desde el principio á sus sectarios el mismo espíritu de rebelion contra los poderes seculares, que contra la autoridad eclesiástica. En el dia, vueltos de su antiguo fanatismo sus doctores se han visto obligados á convenir en que la Iglesia romana, de la cual se separaron, no enseña ningun error fundamental, ni sobre el dogma, ni sobre la moral, ni sobre el culto; que un buen católico puede salvarse en su religion. ¿Pueda qué pues se necesitaba conmovér á toda la Europa para destruirla y establecer el calvinismo sobre sus ruinas?

Aun cuando no se tuviera que vituperarse mas que el incendio de muchas bibliotecas ricas, tanto en Francia como en Inglaterra, seria lo suficiente para hacer detestar el espíritu que los animaba.

No obstante, una multitud de incrédulos siempre prontos para apoyar el partido de los sediciosos, quieren hacer recaer sobre la religion católica los excesos á que se entregaron los calvinistas y todos los males que fueron su consecuencia. Dicen que los defensores de la religion dominante se levantaron

con furor contra los sectarios, armaron contra ellos los poderes, arrancándoles edictos sanguinarios, soplaron en todos los corazones la discordia y el fanatismo, y culparon sin poder á sus victimas sobre los desórdenes que ellos solos habian producido. ¿Es esto verdad?

4.º Son conocidos los principios de los primeros reformadores, Lutero y Calvino; consignados están en sus obras. En 1520, antes de que se diera ningun edicto contra Lutero, publicó su libro de la *libertad cristiana*, en el que decidia que el cristiano no está sujeto á ningun hombre, y declamaba contra todos los soberanos: este fué el motivo de la guerra de los anabaptistas. En sus tesis establecía que era necesario ir á los alcances del papa, de los reyes y de los Césares que tomaban su partido. En su tratado del *Fisco comun* queria que se saquearan las Iglesias, los monasterios y los obispos. En su consecuencia se puso por bando del imperio en 1521. ¿Fué acaso el clero el que dictó este decreto? La gran máxima de este fogoso reformador era que el Evangelio siempre habia producido turbulencias; que es necesaria sangre para establecerlo. Tal es el espíritu de que estaban animados aquellos discipulos suyos que vinieron á predicarle á Francia.

Calvino escribia que era preciso exterminar á los pícaros que se oponian al establecimiento de la reforma, que unos monstruos semejantes debian ser antiquados; apoyó esta doctrina con su ejemplo, é hizo un tratado expresamente para probarlo. Véanse las *cartas de Calvino á M. de Poet, et fidelis expulso, etc.* Ahora preguntamos nosotros: predicadores que se anuncian de esta suerte ¿deben ser tolerados en ningun estado culto?

El primer edicto dado en Francia contra los calvinistas se publicó en 1534. Por entonces la reforma habia incendiado la Alemania, habia conculcado en Francia las imágenes, diseminado libelos sediciosos, y fijado pasquines injuriosos á las puertas del Louvre, Francisco I temió sobre sus estados las mismas turbulencias que el mismo habia formado en Alemania. Tal fué la causa de las primeras ejecuciones hechas en Francia. Cuando se quejaron de esto los príncipes protestantes de Alemania, Francisco I respondió que no habia hecho mas que castigar á los sediciosos. Por el edicto de 1540, los proscribió como perturbadores del estado y del orden público; y nadie se atrevió todavía á acusar al clero de tomar parte en estos edictos. Un célebre

escritor de nuestros días conviene en que el espíritu dominante del calvinismo era el de erigirse en república. *Tratado sobre la Historia general, etc.*

3º Desdijimos á los calumniadores del clero á que citen un solo país, una sola ciudad, en que los *calvinistas* hayan dominado y sufrido el ejercicio de la religión católica. En Suiza, Holanda, Suecia ó Inglaterra, la proscribieron y muchas veces contra la fe de los tratados; ¿la permitieron jamás en Francia, en las ciudades que ocupaban para su seguridad? Una máxima sagrada de nuestros adversarios es que es preciso no tolerar á los intolerantes; pues bien, ninguna religión hubo jamás tan intolerante como el calvinismo; veinte autores aun protestantes han contenido en esto mismo. Desde su origen en Francia y en las demás partes, los católicos se han visto precisados á alajar ó exterminar á los huguenotes, ó ser ellos mismos exterminados.

4º Si con toda la fiera que pueden inspirar la caridad cristiana, el amor á la verdad, el respeto á las leyes y el verdadero zelo por la religión, los primeros reformadores se hubiesen dedicado á probar, que la Iglesia romana no era la verdadera Iglesia de Jesucristo; que su jefe visible no tiene ninguna autoridad de derecho divino; que su pulso exterior es contrario al Evangelio; que los soberanos que la protegen comprenden mal sus intereses y los de sus pueblos, etc.: si al demandar la libertad de conciencia hubieran prometido solemnemente no molestar á los católicos, no perturbar su culto, no injuriar á los sacerdotes, etc., y hubieran cumplido su palabra, ¿estamos seguros de que el gobierno hubiera dejado de perseguirlos. Y aun cuando el clero hubiera solicitado crímenes sangüinarios, ¿los habría obtenido? Todo el mundo sabe lo cristiana y zelosa que la corte era entonces por la religión.

5º Suponiendo que la manzana de Vassí fuese un crimen premeditado, lo que no es cierto porque fué un hecho particular del duque de Guisa y de sus allegados, ¿era este un motivo legítimo para tomar las armas en lugar de quejarse al rey y pedir justicia? Pero los *calvinistas* habían resuelto la guerra, y no esperaban mas que un pretexto para declararla. Desde aquel momento todo lo quisieron obtener por la fuerza y con las armas en la mano. El clero no tuvo necesidad de soplar el fuego de la discordia para animar á los católicos á la venganza, los huguenotes furiosos

les dieron sobrados motivos para que ejercieran represalias. Estos debieron esperar el sorteo como enemigos siempre que el gobierno tuviese suficiente fuerza para castigarlos.

Es pues una calumnia grosera el atribuir al clero y al zelo fanático de la religión los excesos que se cometieron en aquella época; el foco del fanatismo estaba entre los *calvinistas*, y no entre los católicos.

6º No tenemos necesidad de otras proejas mas que las que nos suministran nuestros mismos adversarios. Bayle, que no debe ser sospechoso á los incrédulos, que vivía entre los *calvinistas* y los conocía muy bien, les ha vituperado en su *artículo de los refugiados*, en 4090, el haber llevado la licencia de los escritos satíricos á un exceso de que no había habido ejemplo, el haber introducido desde su origen en Francia el uso de los libelos infamatorios que apenas se conocían allí; les recuerda los edictos por los cuales se vieron obligados á reprimir su audacia y la malignidad con que sus doctores, con el Evangelio en la mano, calumniaron á los vivos y á los muertos. Les pone de manifiesto la moderación y paciencia que los católicos en semejante caso mostraron en Inglaterra. Acusa á los primeros de haber enseñado constantemente que cuando un soberano falta á sus promesas, sus súbditos no están obligados á guardar el juramento de fidelidad; y de haber fundado sobre este principio todas las guerras civiles de que fueron autores.

Les representa que cuando se ha tratado de escribir contra el papa han sostenido con calor los derechos é independencia de los soberanos; que cuando han estado descontentos de estos han colocado á la vez á los soberanos bajo la dependencia de los pueblos, que esplotaron el frío ó el calor según el interés del lugar y del momento. Les manifiesta las malas consecuencias de sus principios con respecto á la pretendida soberanía inalienable del pueblo, y en el día nuestros incrédulos políticos se atreven á ponderarnos estos mismos principios como un nuevo y preciso descubrimiento; no saben que ésta es la doctrina renovada de los huguenotes. No hay, confiamos Bayle, ningún fundamento de confianza pública que no mienta, ningún freno, capaz de contener á los pueblos en la obediencia, que no rompa. De esta suerte habéis cumplido los temores que se concebieron de vuestro partido desde que apareció, y que hizo que se estableciera como principio,

que el que rechaza la autoridad de la Iglesia no está lejos de sacudir la de los poderes soberanos, y que, después de haber defendido la igualdad entre el pueblo y los pastores, no se tarda también en sostener la igualdad entre el pueblo y los magistrados seculares.

Bayle va todavía mas lejos: prueba que los calvinistas de Inglaterra contribuyeron tanto al suplicio de Carlos I como los independentes; que su secta es mas enemiga del poder soberano que ninguna otra secta protestante; que esto es lo que les hace irconciliables con los luteranos y anglicanos. Demuestra que los paganos enseñaron una doctrina mas pura que la suya respecto á la obediencia que se debe á las leyes y á la patria, refuta todas las malas razones con que han querido justificar sus frecuentes rebeliones. Manifiesta que la fuga de los católicos para excluir á Enrique IV del trono de Francia, porque era huguenote, fué mucho menos odiosa y criminal que la fuga de los protestantes para privar al duque de York de la corona de Inglaterra, porque era católico. Tal es el análisis del *artículo de los refugiados* que ningún calvinista ha tratado de refutar.

En su *requisita á la carta de un refugiado* en 1688 había ya demostrado que los *calvinistas* son mucho mas intolerantes que los católicos, que siempre lo fueron, que lo son todavía, y que han probado por sus escritos y conducta que su principio invariable es que no hay soberano legítimo á no ser que sea ortodoxo á su manera. Les ha probado que ellos mismos fueron los que obligaron á Luis XIV á revocar el edicto de Nantes, que en esto no hizo mas que seguir el ejemplo de los estados de Holanda, que no cumplieron ninguno de los tratados que habían hecho con los católicos. También demostró que todas las leyes de los estados protestantes eran mas severas contra el catolicismo que las de Francia contra el calvinismo. Trae á la memoria el suceso de los emisarios que los huguenotes enviaron á Cromwell en 1650, los ofrecimientos que le hicieron, y las resoluciones sediciosas que tomaron en sus sinodos de la Guyana-Baja. Se nota de sus lamentaciones por la pretendida persecución que experimentan, y les declara que su conducta justifica plenamente la severidad con que se les ha tratado en Francia. *Obras de Bayle, t. 2, p. 54.*

El escritor que en 1758 hizo la apología de la revocación del edicto de Nantes, apenas ha

hecho otra cosa mas que repetir las mismas acusaciones y los mismos hechos que Bayle había echado en cara á los *calvinistas* en 1688 y 1690. No obstante, todos nuestros políticos anticristianos levantaron la voz contra él: han querido hacerle pasar por un bota fuegos, y por un fanático; qué hubieran dicho, si este autor hubiese declarado altamente que copiaba á Bayle casi palabra por palabra? Y GUERRAS DE RELIGIONES, PROTESTANTES, TOLERANCIA, etc.

**Calvino** (Juan), fundador de la secta que lleva todavía su nombre: nació en Noyon en 1509, y murió en Ginebra en 1564. Hay en la conducta de este célebre reformador ciertos rasgos característicos que importa conocer para formarse una idea exacta del calvinismo.

Instruido por uno de los emisarios, que Lutero y sus asociados habían enviado á Francia, vió que estos reformadores de la religión no tenían ni principios fijos, ni un cuerpo de doctrina, ni profeciones fijas, ni un cuerpo de reglamento fijo de disciplina; emprendió formar un sistema completo de teología conforme á sus opiniones, y lo consiguió en su *Institución cristiana* que publicó en 1536.

Estableció como principio que la única regla de fe á quien un fiel debe consultar es la Sagrada Escritura, que Dios le hace conocer en verdad, y el verdadero sentido por una inspiración particular del Espíritu Santo. Tratóse de saber cómo puede distinguirse con seguridad esta pretendida inspiración del fanatismo de un impostor.

*Calvino*, retirado á Ginebra, en donde Farcl y Viret habían establecido las opiniones de los reformadores de Alemania, empezó por oponerse á un decreto del sínodo de Berna, que arreglaba la forma del culto; se creyó mejor inspirado que este sínodo. Obligado á retirarse á Strasburgo, y llamado después á Ginebra, adquirió allí un imperio absoluto, hizo un catolicismo, estableció un consistorio, agregó la forma de las oraciones y de las predicaciones, la manera de celebrar la cena, etc., y revisó á su consistorio con el poder de imponer censuras y excomulgar. De suerte que este predicador, después de haber declamado contra la autoridad, que los pastores de la Iglesia católica se atribuyen, usó el mismo una autoridad cien veces mas absoluta, á la que estaba obligado á ceder la inspiración que concedía á todos los fieles.

El traductor inglés de Mosheim, que dice que *Calvino* aventajó á todos los demás re-

UNIVERSIDAD

UNI

OM

LD

OM

LD

OM

LD

OM

®

formadores en saber y en talento, conviencen que llevó mas lejos que todos los demás la obediencia, la severidad, y el espíritu turbulento. t. 4, p. 94, nota. ¡Dellas qualidades para un apóstol! El mismo concupió que el poder que se habia arrogado era exorbitante; pues que antes de morir aconsejó al clero de Ginebra, que no nombrara sucesor. Spon. *Hist. de Ginebra*, t. 2, p. 3. Los protestantes que no cesan de declamar contra la ambición y despotismo de los papas, perdonan á Calvino el haberlos llevado mas lejos, le excusan en razón, dicen, á sus servicios y virtudes. ¿En donde están, pues, las virtudes de ese fogoso reformador?

Bolsa, carnellita apóstata, lo probó que por su doctrina hacía á Dios autor del pecado; Calvino, le hizo desterrar, y por él le hubiera impuesto las penas afflictivas como pelagiano y sedicioso. Gualtero, por haber atacado tambien la doctrina de Calvino, tuvo que salir de Ginebra. Ni la Escritura, ni la inspiración de cada fiel era la regla de fe en aquella ciudad, sino la autoridad despótica de Calvino.

Miguel Servet, que habia atacado el misterio de la Santísima Trinidad, perseguido en Francia, se salvó en Ginebra; Calvino le hizo prender, le condenó á ser quemado vivo, y se ejecutó la sentencia. Para justificar su conducta, Calvino compuso un tratado, en el que quiso probar que era necesario castigar con la pena de muerte á los herejes. Así, estos ministros que sostenían que la Escritura es la única regla de fe, que cada particular es juez del sentido de la Escritura, condenaban como hereje á un escritor, porque no veía en ella el mismo sentido y los mismos dogmas que pretendían ver en la misma; mientras que se desdecían contra los magistrados que castigaban con la muerte á los herejes en Francia, hacían allí mismo quemar á Servet, porque le juzgaban hereje.

Genülis, Okin y Blandrat, que quisieron renovar en Ginebra las opiniones de Servet, les faltó poco para ser tratados de la misma manera. Genülis fué reducido á prision y obligado á retractarse; Okin desterrado, y Blandrat, perseguido en justicia, se le obligó á firmar una profesión de fe y á huir.

No se debe creer que ha cesado entre el calvinismo esta contradicción entre los principios de los reformadores y su conducta. Sus partidarios siempre han continuado enseñando, que la Sagrada Escritura es la única regla de fe, que Dios alumbrá á cada fiel para juzgar del verdadero sentido de la Escritura, que

el sentir de los santos Padres, los decretos de los concilios y las decisiones de la Iglesia no son mas que una autoridad humana, á la que nadie está obligado á deferir, y al mismo tiempo no han cesado de celebrar sinodos, formar profesiones de fe, condenar errores, y excomulgar á los que los sostenían; así trataron á los socinianos, á los anabaptistas y á los arminianos.

Un deista de nuestros dias, educado entre los calvinistas, les ha echado en cara con vehemencia esta contradicción. «Vuestra historia», les dice, está llena de hechos que manifiestan por vuestra parte una inquisición muy severa, y que, de perseguidos, se convirtieron los reformadores en perseguidores. A fuerza de disputar contra el clero católico, el clero protestante se hizo disputador y quisquilloso. Quería decidirlo todo, todo arreglar, y pronunciar sobre todo; cada uno proponía imperiosamente su opinión por ley suprema á todos los demás; no era este el medio de vivir en paz. Calvino tenía todo el orgullo del genio que conoce su superioridad, y que se indigna cuando se la disputa. ¿Qué hombre hubo jamás mas tajante, mas imperioso, mas decidido y divinamente inflexible según su voluntad? La menor objeción que se le hacia era siempre una obra de Satanás, un crimen digno del fuego. No fué solo á Servet á quien costó la vida el haber osado pensar de diferente modo.

«La mayor parte de sus compañeros se encontraban en el mismo caso, todos eran tanto mas culpables cuanto mas inconsecuentes: su dura ortodoxia era en sí misma una herejía, según sus principios.» *Deuxième lettre écrite de la Montagne*, p. 49, 50, 58.

«J. J. Rousseau se valia del espíritu de la pretendida reforma para justificar su desismo y confundir á los ministros de Ginebra. (*Deuxième lettre écrite de la Montagne*.)

«¿Cuál es la religion del Estado, les dice? ¿Es la santa reforma evangélica? He aquí seguramente unas palabras bien retumbantes. Mas ¿cuál es en el día en Ginebra la santa reforma evangélica? ¿Acaso lo sabeis vos, amigo? Os lo he dicho en este caso. Por lo que á mí toca, lo ignoro. Creía saberlo antes; pero me engañaba así como otros muchos mas sabios que yo en cualquier otro asunto, y no me voy ignorantes que yo, respecto del presente.

«Cuando los reformadores se separaron de la Iglesia romana, la acusaron de error, y para corregirle en su origen, dieron á la Escritura otro sentido que el que aquella la

daba... Se les preguntó de que autoridad estaban revestidos para apartarse de esta suerte de la doctrina recibida. A esto respondieron que por autoridad propia, que por la de su razon decían que el sentido de la Biblia era inteligible y claro á todos los hombres; por lo que concierne á su salvacion, cada uno era juez competente de la doctrina, y podia interpretar la Biblia, que es la regla de la misma, según su espíritu privado; que de esta suerte todos estaban de acuerdo en lo mas esencial, y que en aquellas cosas en que no podían convenir, no lo estaban.

«He aquí, pues, el espíritu privado, establecido por único intérprete de la Escritura; he aquí la autoridad de la Iglesia repudiada; cada uno pone la doctrina bajo su propia jurisdicción. Tales son los dos puntos fundamentales de la reforma. Reconocer la Biblia como regla de su creencia, y no admitir otro intérprete del sentido de la Biblia mas que á sí mismo. Estos dos puntos combinados forman el principio, sobre el cual los cristianos reformados se separaron de la Iglesia romana, y no podían hacer menos á no caer en una contradicción; porque, ¿qué autoridad interpretativa hubieran podido reservarse, después de haber desechado la del cuerpo de la Iglesia?

«Mas, se dirá, ¿cómo bajo un principio semejante pudieron reunirse los reformados? ¿Cómo pensando cada uno de diferente manera han formado un cuerpo contra la Iglesia católica? Así debió suceder; todas convienen en reconocer en cada uno un juez competente para sí mismo; toleraban y debían tolerar todas las interpretaciones fuera de una, á saber, la que quitaba la libertad de hacer interpretaciones. Así, la única interpretación que rechazaban era la de los católicos.

«Debian, pues, proscribir todos á la vez á Roma sola, que los proscribía tambien á todos. La diversidad misma de sus maneras de pensar respecto de todo lo demás, era el único lazo comun que les unía. Eran como otros tantos estados pequeños, ligados contra una grande potencia, y cuya confederación general nada perjudicaba á la independencia de cada uno en particular.

«He aquí como se estableció la reforma evangélica, y como debió conservarse. Es verdad que la doctrina del mayor número puede ser propuesta á todos como la mas probable y autorizada. El soberano hasta puede redactarla en fórmula, y prescribirla á los que enseñan.

«Pero, ¿cómo se estableció la reforma evangélica, y como debió conservarse. Es verdad que la doctrina del mayor número puede ser propuesta á todos como la mas probable y autorizada. El soberano hasta puede redactarla en fórmula, y prescribirla á los que enseñan.

«Pero, ¿cómo se estableció la reforma evangélica, y como debió conservarse. Es verdad que la doctrina del mayor número puede ser propuesta á todos como la mas probable y autorizada. El soberano hasta puede redactarla en fórmula, y prescribirla á los que enseñan.

«Pero, ¿cómo se estableció la reforma evangélica, y como debió conservarse. Es verdad que la doctrina del mayor número puede ser propuesta á todos como la mas probable y autorizada. El soberano hasta puede redactarla en fórmula, y prescribirla á los que enseñan.

«Pero, ¿cómo se estableció la reforma evangélica, y como debió conservarse. Es verdad que la doctrina del mayor número puede ser propuesta á todos como la mas probable y autorizada. El soberano hasta puede redactarla en fórmula, y prescribirla á los que enseñan.

«Pero, ¿cómo se estableció la reforma evangélica, y como debió conservarse. Es verdad que la doctrina del mayor número puede ser propuesta á todos como la mas probable y autorizada. El soberano hasta puede redactarla en fórmula, y prescribirla á los que enseñan.

tanto como puede serlo, pues que el único dogma que no tolera es el de la intolerancia. Hé aquí la barrera insuperable que nos separa de los católicos, y que reúne á las demás comuniones entre sí: cada una considera á las demás en el error; pero ninguna mira ó no debe mirar este error como un obstáculo para la salvación.»

« Los reformados de nuestra época, por lo menos los ministros, no conocen ó no aman ya su religión; si la hubieran conocido y amado, al publicar mi libro hubiesen dado de concierto un grito de alegría, todos se hubieran unido á mí que no atacaba mas que á sus adversarios; pero mas quieren abandonar su propia causa que sostener la mía; con su tono visiblemente arrogante, con su rabia de embrollos y de intolerancia, no saben ya lo que creen, ni lo que quieren, ni lo que dicen. No lo tengo sino por unos malos criados del sacerdocio, que lo sirven menos por amor á ellos que por el odio que me tienen. Cuando hayan disputado, reñido, argotizado y hablado mucho, en lo mejor de su triunfo, el clero romano que conserva su rito y les deja hacer, vendrá á destruirlos armado con argumentos *ad hominem* sin réplica, y batiéndolos con sus propias armas les dirá: *Todo esto es bien, pero ahora quitase de enmedio, salvados intrusos, no habeis trabajado mas que para nosotros; volvamos á nuestro asunto.*»

« La Iglesia de Ginebra no tiene ni debe tener como reformada ninguna profesión de fe precisa, articulada y común á todos sus miembros. Si quisieran tener una, en esto mismo se lastimaría la libertad evangélica, se renunciaria al principio de la reforma, y se violaría la ley del estado. Todas las iglesias protestantes que redactaron fórmulas de profesión de fe, todos los sínodos, que determinaron puntos de doctrina, no quisieron mas que prescribir á los pastores la que debían enseñar, y esto era bueno y conveniente. Mas si estas iglesias y sínodos pretendían hacer mas con estas fórmulas, y prescribir á los fieles lo que debían creer; en este caso con tales decisiones, estas asambleas no probaron otra cosa sino que ignoraban su propia religión.»

« La Iglesia de Ginebra parecia mucho tiempo ha que se separaba menos que las demás del verdadero espíritu del cristianismo, y por esta engañosa apariencia honraba yo á sus pastores con elogios de que les creía dignos; porque mi intención no era segura-

mente engañar al público. Mas ¿quién ve en el día á esos ministros, en otro tiempo tan poco escrupulosos y hechos repentinamente tan rigidos, burlarse de la ortodoxia de un seglar, y dejar la suya en una incertidumbre tan escandalosa? Se les pregunta si Jesucristo es Dios, y no se atreven á responder; se les pregunta qué misterios admiten, y tampoco responden. ¿Sobre qué pues responderán y cuales serán los artículos fundamentales referentes de los míos, sobre los que quieren que se decida si no están comprendidos en los dichos?»

« Un filósofo echa una ojeada rápida sobre ellos; los penetra; los ve arianos, socinianos; lo dice creyendo honrarlos; pero no considera que expone su interés temporal, única cosa que en general decide aquí abajo de la fe de los hombres.»

« Al momento, alarmados y aterrados, se reanenc, discuten y se agitan, no saben á qué santo encomendarse; y después á fuerza de consultas, de deliberaciones, y conferencias, todo se reduce á un lenguaje confuso en el que no se dice ni sí, ni no, tan difícil de comprender como los dos abogados deabelais. La doctrina ortodoxa que es bien clara y no se encuentra en manos seguras?»

« No obstante, porque uno de ellos compilando á fuerza de chistes escolásticos tan benignos como elegantes, para juzgar mi cristianismo, no temió abjurar el suyo; encantados todos de la sabiduría de su compañero y principalmente de su lógica, admiten su docta obra, y le dan las gracias por medio de una diputación. ¡En verdad que vuestros ministros no dejan de ser unas gentes particulares! No se sabe lo que creer ni lo que dejar de creer; ni aun se llega á comprender lo que quieren aprender que creen. La sola manera de establecer su fe, es atacar la de los demás. En lugar de explicarse sobre la doctrina que se les imputa, crecen desquitarse respecto de las demás iglesias buscando querrelas á su propio defensor, quieren probar por su ingratitud que no tienen necesidad de mis auxilios, y piensan aparecer bastante ortodoxos presentándose como perseguidores.»

« Concluyo de todo esto que no es fácil decir en qué consiste en Ginebra en el día la santa reforma. Todo lo mas que puede decirse acerca del particular, es que debe consistir principalmente en desechar los puntos disputados á la Iglesia romana por los primeros reformadores y sobre todo por *Calvino*.

Este es el espíritu de vuestra institución; por esto sois un pueblo libre, y solo en este sentido es como la religión forma en vosotros parte de la ley del estado.»

Por otra parte, es indispensable que un protestante tenga el entendimiento extraordinariamente preocupado, para imaginarse que la Sagrada Escritura es la regla de su fe. Antes de leer ese libro, un joven calvinista se halla ya prevenido respecto de los dogmas que debe encontrar en él por las lecciones de su catecismo, por las instrucciones de sus ministros, por el tono general de la secta; tal es la inspiración que le guía en esta lectura. Así es que un luterano jamás deja de ver en la Escritura las opiniones de Lutero, un sociniano las de Socino, un anglicano las de los episcopales, así como un calvinista las de *Calvino*.

Este vicio original del calvinismo es suficiente para demostrar lo absurdo de tal sistema.

No sabemos lo que hubieran podido contestar *Calvino* y su compañeros, si un católico instruido les hubiera hablado de esta manera: vosotros pretendéis ser suscitados por Dios para reformar la Iglesia; pero no sois enviados ni por ningún pastor legítimo, ni por ninguna Iglesia cristiana; por lo tanto es necesario que tengáis una misión extraordinaria y milagrosa. Empezad por probarla de la misma manera que Moisés, Jesucristo y los apóstoles probaron la suya, Lutero y otros se tenían por reformadores como vosotros; no estais de acuerdo con ellos, no enseñais en todo la misma doctrina; os condenais los unos á los otros. ¿A cuál debo yo creer con preferencia? Me dais la Sagrada Escritura por única regla de mi fe; pero no reconocéis como Sagrada Escritura muchos libros que la Iglesia católica me designa como tales; ¿cómo terminaremos esta disputa? Será la Escritura santa la que me enseñe si tal libro es ó no canónico? Me presentais una traducción francesa de la Biblia. Dadme una garantía de la fidelidad de vuestra traducción, de la cual no estoy en estado de juzgar por mi mismo. ¡Lo decís que no debo deferir á la autoridad de los hombres! Luego debo rebusar la vuestra en todo lo que tengáis á bien afirmar.

Pues que la Escritura Santa es la única regla de mi fe, tenéis razon en predicar y querer explicar la Escritura; yo sé leer tan bien como vosotros; á mí me toca buscar allí lo que Dios ha revelado, y no á vosotros el demostrarlo. Me prometéis la inspira-

ción del Espíritu Santo para conocer el verdadero sentido de la Escritura, y yo la acepto; esta inspiración me dicta que vosotros predicáis el error, y que la Iglesia católica enseña la verdad.

Por toda respuesta, *Calvino* hubiera opinado quemar á este razonador: « *Senejantes monstruos*, decía, *deban ser ahogados como yo hice con Miguel Servet, español.* » Carta de *Calvino* á M. Poet.

« Terminaremos esta artículo exponiendo con M. Audin (*Historia de la vida, de las obras y de las doctrinas de Calvino*. t. 2. p. 486), cuales son los resultados de la influencia ejercida por *Calvino*.

« Si Ginebra, antes de 1593, se hallaba sumida en las tinieblas de la superstición, ¿con qué verdades pudo ilustrarla *Calvino*? Veamos la antorcha con que vino á alumbrar á ese pueblo decaído. Mas ¿quién nos guiará Nuestros compañeros de la reforma rechazarán el testimonio de escritores católicos; pues bien, aploremos al protestantismo.»

« El libro de oro de *Calvino* es su *institución cristiana*: abrámoslo pues.»

« ¿Y qué decir desde luego de ese simbolismo trinitario que el reformador quiere imponer á su comunión? *Geniliss* lo rechazó abiertamente, pero *Geniliss* es recusado por *Beza* y *Dreincourt*. Mas hé aquí que llega *Henno*, ese puro discípulo del Evangelio, como se le llama en Silesia. ¿No ha denunciado este á *Calvino* como un doctor que ha juzgado, corrompido la Biblia, dematurado la palabra de Dios, falsificado los textos escriturarios y blasfemado de la Trinidad? Por lo tanto *Calvino* no enseñó en Ginebra la verdad respecto al dogma de la Trinidad.»

« Ya conocemos su mito eucarístico, en el que no ha podido el catolicismo hallar ni cuerpo ni alma, ni idealismo ni realidad: « esta es su gloria en la escuela ginebrina. » Prosiguó su triunfo con una perseverante obstinación, y los luteranos han tratado « á su sistema cinco peor todavía que los católicos. El protestante que le atacó mas vivamente ó es una inteligencia obscura: es un humanista que á los veinte años leía en esa cátedra de *Wittenberga* que *Melancthon* habia ocupado tan dignamente; que á los veinte y cuatro era principal del colegio de *Eilschen* en donde nació Lutero, á los treinta y tres decano general de *Mansfeld*; á los treinta y cinco

» profesor de teología de Jena; por último  
» Grawer que se acogió á la metonimia de  
» Calvino, como Martín á los monjes de Co-  
» lonia, hundió dicho sistema al compás de  
» los aplausos de sus correligionarios. Nin-  
» gun hominico de Leipzig habló jamás de  
» Hutter con tanta irreverencia como Gra-  
» wer de Calvino. Creeréis que encubrezaba  
» uno de sus libros con este título verdade-  
» ramente intraducible: *Absurda, absurdo-  
» rana, absurdísima Calvinista absurda?*  
» y el folleto obturo un gran suceso.....  
» Grawer nos dice que la metonimia de Calvi-  
» no es un absurdo! Pellsson el católico esto  
» vo mas político.»

A los ojos del reformador, el sistema sobre la predestinacion es una revolucion celestial. En Ginebra hablar mal de ese Dios aristócrata que da y salva según le agrada, es un crimen que se castiga con el destierro y á veces con la muerte. Bolser fué expulsado de Suiza por haberse reido del *fatum* pagano. Gentilis, que se atrevió á decir: «Este Dios no es el del Evangelio,» no tuvo mas tiempo que para huir por temor de caer en las manos del verdugo. Qué páginas tan bellas no ha escrito Beza para sostener que la predestinacion es un dogma, en el cual es indispensable creer so pena de incurrir en la condenacion eterna! Llamada infames á los que osaban negarlo. Juan Weber no temió á los anatemas del discípulo de Calvino. Atacó la predestinacion en términos llenos de acritud, quizá como mal cristiano, pero seguramente como excelente teólogo. Hasta en vida de Calvino prohibian los berneses bajo penas severas el predicar sus doctrinas sobre la gracia, y el universalismo de Bullinger minaba por su base el particularismo del reformador... Mostrados pues la ilustracion de que Ginebra es deudora á Calvino!

Resplandee acaso en esa justificacion sin obras, que Melancthon defendió primero, y que abandonó despues con gran escándalo de toda la escuela reformada? ó en la confesion de fe impuesta á los ginebrinos, y en la que los calvinistas quieren encontrar toda la dogmática contenida en la Exomologesis de Augsburgo, engaño, que el pseudo-nimo Andrés Anti Evelt ha puesto en evidencia en su sabia disertacion que commo-vió al mundo Sejon en el siglo XVI?

Si la Trinidad cuaternaria, si la Encaristia sin figura, si el filismo pagano de Calvino no son las verdades de que habla el mármol

de palacio (ya se sabe que en 1533 Ginebra gravó sobre los muros de su palacio los títulos de Calvino como un reconocimiento del mundo cristiano), ¿en dónde encontrarlos en la simbólica ginebrina? Estas son las grandes novedades que Juan de Noyon vino anunciar, según dicen sus panegiristas. Todavía podría disputárselo su invencion, y como los predicadores de Lausana, dar el honor del sistema predestinativo á Zuínglio y Oecolampadio; pero no les disputamos que les pertenecian: nosotros tan solo tratamos de establecer, apoyándonos en testimonios irrecusables, que cada una de estas neologías es una mentira que el espíritu de Dios no pudo inspirar. Si esta decision ha sido dada por la boca de un reformador, ¿qué viene á parar esa corona que despues de tres siglos la verdadera compañía de los pastores, de la cual forma parte un antitrinitario, ha querido poner sobre la frente de Calvino?

Si hay un hecho histórico irrevocable, es que el apostolado de Calvino fué fatal á las costumbres de la república.

«Ah! sin duda, dice M. Gáliffe, *Notie. gen.* L. 3, los antiguos ginebrinos no eran angelicales de pureza celestial, pero al menos no eran hipócritas. No iban á profanar el templo con demostraciones de una piedad exaltada cuando acababan de exponer el fruto de su libertinaje. Eran vivos en sus enemistades; pero no eran testigos falsos, espías y delatores. Tenian necesidad de indulgencia, pero no carecian de ella estos mismos, y no trataban de ocultar su fragilidad natural bajo los juicios crueles de una severidad humana. Eran lo mismo que fueron en el siglo XVIII, cuando el calvinismo se reducia entre nosotros á una balada del tiempo antiguo, hombres áviles, osados, independientes, buenos amigos, enemigos irascibles, pero fáciles de reconciliar, virtutivos y decididos, buenos patriotas sobre todo porque tenian una patria á quien podian amar.» A la antigua sangre ginebrina pura por tanto tiempo mezcló Calvino la sangre de los refugiados, su guardia pretoriana; estafadores, bribones, hombres que habian quebrado en su oficio se sentaban en el consistorio, entraban en los consejos, y eran nombrados ciudadanos, y en cambio de tantos honores daban escándalos de que apenas tenia una idea la ciudad. Todo el tiempo de la dominacion del teócrata fué el espionaje una dignidad lucrativa: Que oje el moralista los

archivos del gobierno! M. Gáliffe se acompañará para manifestarle los registros cubiertos de inscripciones de hijos legítimos, que se exponian en el puente de Arve; testamentos, en que la voz moribunda de un padre acusa á sus hijos de crímenes abominables; actos autorizados por notarios, en que una madre constituye un dote para los bastardos de su hija; casamientos en que el esposo pasa desde el altar á la cárcel; mujeres de todas clases, que ponian sus hijos recién nacidos en el hospital para vivir en la abundancia con un segundo marido. Esperemos un poco, el puritano reformado, que ha pasado su vida entre el polvo de los archivos, abrirá bien pronto la mano (lo promete al menos), y entonces caerá de las hojas escritas en una lengua muerta, porque teme avergonzarse al poder, y referirá en el idioma de Petronco los convites de confianza de los ministros ginebrinos. Beaudoin nos cuenta ya una de esas comidas nocturnas en las que Beza era el dueño de la casa; pero no se ha querido dar crédito á su narracion. M. Gáliffe que quiere morir en el protestantismo, será creído al menos! Ved como rechaza ya con toda la energía de su alma toda comunión con esa reforma mezquina bastarda é intolerante que Calvino quiso imponer á sus conciudadanos.

Gracias á sus investigaciones, algunos nombres católicos, y entre otros el de Bolser, fué honrosamente rehabilitado. El viejo atleta de la verdad histórica, que mereció el elogio del lord Brougham, no se dejó espantar con los clamores de algunos calvinistas que en el día quisieran hacernos creer en la accion civilizadora del reformador. Si necesario fuese, abriria los libros del autor del *Tratado de los escándalos*, y leeria en esta confesion escapada de la boca de Calvino: «Hay una llaga moral mas deplorable todavía: nuestros pastores que suben á la cátedra sagrada de Cristo, y que debian edificar las almas por una pureza superabundante de buenas costumbres, escandalizan la Iglesia del Señor con sus desórdenes: miserables histrones que so admiran de que su palabra no tenga mas autoridad que si fuera una fábula representada en publico, y que el pueblo los señale con el dedo y se mofe de ellos. Lo que á mí me sorprende es la paciencia de las mujeres y de los niños que no los cubren de lodo y de inmundicias.»

Calvino mismo antes de morir, habia previsto, lo mismo que Lutero, el destino de la

palabra que anunció á los hombres. «El porvenir me horroriza, decia, no me atrevo á pensar en él; porque, á menos que el Señor no descienda de los cielos, la barbarie va á tragarnos: ¡Ah! plegue á Dios que nuestros hijos no me tengan como un profeta.» Era profeta. El Señor que no quiso descender de los cielos, entregó la palabra de Calvino á las disputas de sus sucesores en el ministerio. Entonces esta palabra que para ser verdadera hubiera debido revestirse de la inmutabilidad fué cruelmente despedazada. Si habeis visto en la Haya el cadáver pintado por Bombrandi podeis formaros una idea de la operacion que sufrió la doctrina calvinista fuera de Ginebra. Los operarios tomaron diversos nombres, según atacaban un sistema en su esencia ó en sus partes: hubo *pues particularistas y universalistas*. El escabelo no solo heria carnes muertas; cortado en forma de pluma derramaba á nombre de la gracia divina, cuya naturaleza queria dar á conocer, la tieta y la injuria de la suerte, que á los calvinistas les dió la idea el mejor día de concluir con todas esas disputas, que alteraban el sosiego de los ciudadanos y daban que reír á los católicos; pero esta risa era contagiosa.

La palabra de Calvino, al llegar á los Países Bajos y sujeta á un examen, se juzgó insuficiente, loca y peligrosa. Cada ciudad de Holanda tenia un apóstol enviado de Dios, un Pablo ó un Juan Bautista. De todos los libros de Calvino, el único que se consideraba como el obra del Señor, era el tratado *De pueris etis hereticis*, que cada seita traducia para servirse de él contra los disidentes. Bogerman, profesor en Francker comentó el folleto y añadió nuevos textos para probar que el poder civil tiene el derecho de muerte sobre el blasfemador del nombre de Dios. La mala blasfemador al que no pensaba como él sobre la gracia. Jacobo Arminio y Franz-Gomar renovaron las disputas de Lutero y Cartestado. Franz-Gomar condenaba á Arminio que sostenia la libertad del yo; Arminio deslumbraba á las flamas á Gomar que predicaba el siervo albedrío. Hubo *tolerantes e intolerantes*, calvinistas *rigidos e moderados*, *lapicarios e espartapicarios*. No habian pasado quince años, y hubiera podido escribirse en una uña todo lo que quedaba de esa neología que se habia coronado. « Toda obra divina, ha dicho Glandio, es por su naturaleza inmutable; solo la obra humana es la que cambia de forma y color. » La palabra de Calvino no era pues una palabra de verdad. Y cosa bien notable por

cierto, en esas palingenias doctrinales jamás abandona el fiel una opinión que se le da como una verdad; de manera que si hay una apostasía nueva, pueden estar seguros de que sale del santuario, y cómo contener ese desorden intelectual? Cuando el soplo de boca humana soltó el episcopado, colérico y desordenado, el poder interviene y hace el oficio de sacerdote; y si se encuentra un consejero como el de los florentinos que dice a sus oyentes: «¡Basta de disputas! la predestinación calvinista es una virtud evangélica: un principio real al calvinista: tú no admites más que un símbolo vivificante; he aquí la mesa; ven a comulgar»; y en el monasterio de Berlín un eclesiástico a sueldo del monarca escribirá y jurará, según la necesidad, que en el día no existen ya ni el calvinista ni el literario, que no hay más que cristianos evangélicos.

«Durante la última mitad del siglo XVI, dice un panegirista de Calvino, los herederos del legislador de la reforma, sin tener su poder ni su genio, adoptaron su dogmatismo y su inflexible terquedad: declaraban que ninguno era cristiano si no pensaba como Calvino: miraban como una impiedad la investigación de la verdad religiosa no hecha según los principios del maestro, y por la estrechez de estas miras fue preciso destruir toda la obra de la reforma en Ginebra.»

Siglo y medio después de Calvino reinaba todavía este dogmatismo. La academia fundada por el reformador se había transfigurado en concilio ecuménico, que, temiendo a la vista la confesión escrita de Juan de Noyon, aprisionaba, desterraba, y condenaba a pan y agua a todo innovador bastante atrevido para oponerse a su enseñanza. Si llegaba de Francia alguna alta inteligencia para estudiar la simbólica nueva, se le presentaba el libro de oro del maestro, y era preciso que le reverenciase como un Evangelio traído del cielo. La hospitalidad se daba a este precio. Simón, después de haber aproximado a sus labios esta exomologesis, se levantó, se puso a meditar, y manifestó algunas dudas; se le encarceló y se le desterró. A veces, al salir del templo, un cristiano, asaltado de las dudas, va a manifestar el estado de su conciencia a un ministro: el ministro es inflexible, el cristiano es castigado y encarcelado. Es necesario creer en Calvino para salvarse.

Confesamos que M. Gaberel encontró palabras nobles para lastimar ese dogmatismo

embrollon, legado de Calvino, y que según la bella expresión de M. Guizot quiere aprisionar la conciencia en las consecuencias de un argumento. Mas M. Gaberel hubiera debido saber que la simbólica calviniana no podía vivir sino con el poder. Que el brazo de carne se retira, y la obra de Juan de Noyon morirá en medio de las convulsiones de la amarquilla, veamos ahora después, cuando el pensamiento, gracias a los esfuerzos del sínodo de Dordrecht, puede escurrirse la confesión ginebrina, como todos los días quita uno de los artículos del formulario hasta el punto de que de todas las ciudades reformadas, Ginebra es la menos calvinista. Y entonces, triunfante el libre examen, sucede que un ministro que ha negado la Trinidad puede sentarse impunemente sobre el banco que ocupó durante veinte años el que hizo morir a Servet, el antitrinitario.

Aunque la reforma se oculte bajo el manto de Zuinglio, de Lutero, de Calvino, de Ocampadeo ó de Kuo, no puede existir dogmatismo más que según la voluntad de los príncipes; su remo es de este mundo. Seguida al través de Alemania, cuando partió de Witemberga: en cualquiera parte que quiera establecerse tendrá necesidad de la mano del hombre. ¿Sobre qué puede pues apoyarse cuando ha destruido los recuerdos, la creencia, la fe y las tradiciones? Estando apagada en ella toda vida ideal, se materializa entonces, y toma cuerpo y alma: en Inglaterra ejerce una mujer las funciones del papa; en Prusia arrega el monarca hasta la disciplina eclesiástica, y coordina las liturgias para las dos comuniones reunidas. (Véase IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA); en Ginebra los seglares se ven transformados en directores de Israel. No existe país en el mundo en donde sea más ciega la fe en el poder que en Prusia; esta tierra en que florece el literarismo.

Ya habéis debido ver que cuando el teócrata, que se llama en Ginebra ministro de Dios, pidió el destierro de Gentilis, el encarceramiento de Ami Perrin, la sangre de Gruet, de Berthelier y de Servet, el poder comerciante no lo concedió todo sin murmurar y sin remordimientos.

Libertad civil y religiosa, nacionalidad, poesía, pintura, bellas letras, todo lo lastimó, desfiguró y sufocó Calvino en Ginebra. Sin él esta ciudad habría marchado como las demás a la par de Roma, Florencia y Venecia en el camino de la ilustración; el ginebrino podía ser pintor, poeta, orador, artista. No creemos

en lo que nos dice la reforma, que no ha nacido para la cultura de las artes: es una calomnia. Era preciso absolver al hombre que cambió las naturalezas más floridas en teologías del Bajo Imperio. Y aun si estos teólogos descendientes de Calvino se asemejaran a aquellos escolásticos del renacimiento tan desacreditados, que nos divierten muchas veces con sus inocentadas... Los religiosos de Ginebra son pedantes y fastidiosos... Producean volúmenes sin estilo y sin vida. Calvino ni aun les dejó la elección de la materia: no tienen más que un círculo. Los desgraciados giran incesantemente alrededor de la gracia, del libre albedrío y de la predestinación. Mientras que la ciudad se cansa de esta suerte en el vacío, Roma produce al soplo vivificador del papado obras maestras de historia, de exegesis, de lingüística y de filosofía. Nos equivocamos, Ginebra tiene la pretensión de estar asociada al movimiento universal de los ingenios: he aquí los nombres de algunos de los diamantes de su corona literaria: los teólogos Flaegout, Perrot, La-Zaye, el filósofo Portus, el poeta latino Beaulien, el polígrafo Goulard, el humanista Sarracín.

En Witemberga así como en Ginebra la reforma, que jamás comprendió los instintos populares, rompió todas las imágenes materiales del culto; pero en Witemberga una vez enseñoreada del templo católico, se puso a levantar las estatuas, a restaurar los cuadros y a componer las vidrieras temiendo ser acusada de vandalismo. En Ginebra para dar gusto a Calvino hizo pintar las paredes de la catedral, vendió las estatuas, ó hizo quemar los cuadros.

Calvino jamás comprendió el arte. En vano buscaréis en todos sus escritos una lágrima de poesía. Es verdad que en algún tiempo ensayó el hacer versos latinos, pero ¡qué versos! Llegó sus tendencias prosaicas a su nueva patria. Si Ginebra hubiera permanecido fiel al catolicismo, ¡qué brillante puesto no ocuparía en el día en la historia literaria! En el siglo XVI continuamente estaba recibiendo las visitas de purpurados italianos. No parece natural que estas imaginaciones meridionales, tan apasionadas por las formas, debían despertar a las orillas del Lemán, el culto de las musas? Pero en el momento en que tocaban las riberas del lago, cesaban por sí mismos de cantar. La atmósfera de teología que flueca por todas partes, hasta el interior de las familias, aleja en sí todos los

germenes poéticos que aportaron de Roma ó de Florencia. Por necesidad tienen que ponerse a disputar. Se mezclan las dos sangres, sangre pesada y espesa que no pueden vivificar ni las armonías del mundo musical, ni las fantasías del mundo ideal, ni las maravillas del mundo material. Antes de morir legó Calvino á su país de adopción una manía de controversia que los refugiados se vieron obligados á sufrir. Nacionales y extranjeros gustan su inteligencia en la investigación de problemas autológicos, tan oscuros como esas especulaciones escolásticas que tanto se vituperaban á los religiosos de la edad media. Estos problemas se agitan en el colegio, en el consistorio y en las casas particulares. Ginebra rodeada de tesoros antiguos no se atreve á tocar á ellos. Todos los manuales de emociones intelectuales fueron agotados por Calvino. Prohibe al alma ocuparse de la forma visible, porque podría caer en la idolatría: de la pintura, para que no despierte en ella ideas falsas sobre la naturaleza divina; de la música, porque la sumergiera en sueños voluptuosos. Así se cumplía la sentencia formulada por Menza contra el protestantismo sajón. «La reforma fué al principio un fuego devorador; después una aurora boreal, señal de enfriamiento.»

La misma escuela exegética que Calvino creó en Ginebra produjo una reacción funesta sobre la cultura de los talentos. En la previsión de hostilidades por parte del catolicismo la reforma había continuado sus mezquinas colaciones del texto bíblico. Este trabajo de palabras no se había hecho para enardecer la imaginación. En los libros santos no se estudiaba; ni la imagen, ni el tropo, ni la inspiración; se dejaba el oro por el plomo. Es necesario ver como se rozan esos teólogos cuando han quitado ó añadido un pie á una letra griega; anuncian esta buena fortuna, como nosotros los católicos, cuando en Roma Raffaél pintó el cuadro de la transfiguración ó cuando Erasmo en Basilea acabó el prefacio de su S. Jerónimo. No pidáis á todas esas inteligencias de los siglos XVI y XVII, procedentes de Calvino, ningunos descubrimientos históricos, científicos ó morales: creon haber cumplido con su tarea, después de emborrillar algunas hojas de papel de glosas escriturarias, cuya idea es tan bárbara como las palabras. Esta ciudad, que se gloria de haber recibido en 1535 el don de la fe, no posee aun ni un solo libro ascético de algún valor. Después de prohibas investigaciones, Lereloir no

ha encontrado dignos de ser citados en este género más que el *Mellificum symboti apostoli circa incarnationem, la apertura de los sellos del apocalipsis de S. Juan, y la espada del gigante Goliath. Am* en el día, tal es la pobroza parentética á que la ha reducido Calvino, que se ve obligada á dárnos la voz del *pástor* de nuestro cura montañés Béas; pero quitando todo lo que es de fe, todo lo que habla á la imaginación; los capítulos dogmáticos. Y si la divinidad de Cristo se niega en un libro de uno de los ministros de la venerable compañía, un metodista, M. Malou, es el que se atreve á tomar la defensa.

Todo el mundo sabe que Ginebra, al proclamar que el *calvinismo* no es el *cristianismo*, se suscitó el yugo doctrinal del reformador. Rehabilitado el libre examen se abre otro abismo, la anarquía religiosa, y se oyó una voz que gritaba á sus pastores: «vosotros habéis renegado de Cristo, y Cristo os reniega.»

Esta voz venia de Escocia.

**Cam.** Hijo de Noé, viendo á su padre ciego apostado y dormido en una postura indecente, se mojó de él, y fue maldicido en su posteridad por esta insolencia. Tuvo muchos hijos y nietos que poblaron el Africa. Se cree que él permaneció en Egipto. No es cierto que los sibios tuviesen intención de adorarle bajo el nombre de *Júpiter-Ammon*, como han creído muchos mitólogos. Mas bien pudiera suceder que este Dios fuese á la manera del de los griegos, que su nombre sea el de *Júpiter-Amon*, ó que preside á las arenas de la Sybia.

Algunos críticos de la Escritura Santa dicen, que Moisés torjó la historia de la maldición de *Cam*, para autorizar á los israelitas á que se apoderaran del país de los cananos; pero Moisés no funda el derecho de esta conquista sobre la maldición fulminada contra Canaan; fundase sobre la voluntad y promesa de Dios, que quería castigar á los cananos por sus crímenes. Véase *CANANOS*. Conviene observar que la predicación de Noé se verificó en el día por la esclavitud del Egipto bajo soberanos extrajneros, y por la servidumbre de los negros. Las palabras de Noé son una profecía, y no una imprecación. Véase *CANANOS*.

**Camaldulos.** Orden religioso fundado por San Romualdo en 1009, ó según otros en 960. S. Romualdo envió á muchos de sus religiosos á predicar el Evangelio á los pueblos de la Hungría que eran todavía infieles; él

mismo iba con esta designio piadoso cuando le sorprendió la enfermedad de que murió.

El Padre Ziegelbaur dió noticia de los escritores de esta orden en 1730 en una obra impresa en Venecia, en folio.

La congregación de los eremitanos de S. Romualdo, ó del monte de la Corona es una rama de la de Camaldoli, á la que se unió en 1532. Pablo Justiniani, de Venecia, empezó su establecimiento en 1520, y fundó su principal monasterio en el Apenino, en el sitio llamado el *monte de la Corona*, á diez millas de Venusa. Véase á Baronio, Rainaldi, Spondo *ad. a. 1520*.

Los protestantes inventaron una calumnia grosera contra S. Romualdo. En una historia eclesiástica impresa en Berna en 1707, se dice que Sergio su padre, habiéndose hecho monje y queriendo abandonar este estado por haberse disgustado de él, Romualdo acudió al monasterio, puso gritos á su padre, y no dejó de castigarle hasta que prometió perseverar en el estado monástico. Fábula absurda si las hay. Todos los historiadores convienen en que S. Romualdo solo empleó las razones, los ruegos y las lágrimas para inclinar á su padre á la perseverancia. ¿Cómo se hubiera atrevido á ejercer una violencia en un monasterio en donde no tenía ninguna autoridad, y en donde no era superior ni religioso? Si él hubiese creído permitida la violencia, la habría hecho ejercer por un religioso más bien que hacerse él mismo culpable. Toda su vida dió ejemplo de una dulzura y de una paciencia á toda prueba.

Los censores del cristianismo preguntan, si para santificarse es necesario retirarse á los desiertos. No, seguramente, pero este gusto que Dios ha inspirado á algunas personas muy virtuosas, no ha sido inútil al mundo. Han desmontado y hecho habitables lagunas que eran salvajes; la fama de sus virtudes ha sacado del desorden á hombres que hubieran muerto impenitentes; la soledad es necesaria para aquellos á quienes el mundo es una mansión peligrosa.

Mas si todos los hombres fuesen atacados de este acceso de melancolía, la sociedad se disolvería. No temamos esta desgracia; Dios ha provisto á esto; y no da el puesto por la soledad mas que á un pequeño número de hombres, y sería una injusticia quitarles su inclinación.

**Cameronianos.** En el siglo XVII, se dió este nombre en Escocia á una secta que tenía por jefe á Arquibaldo Cameron, ministro

presbiteriano, de un carácter singular; no quería recibir la libertad de conciencia que Carlos II rey de Inglaterra concedía á los presbiterianos; porque, según él, era reconocer la supremacía del rey, y considerarle como jefe de la Iglesia. En esta extravagancia se reconocía el genio característico del calvinismo. Estos sectarios, no contentos con haber producido un cisma con los demás presbiterianos, llevaron el fanatismo hasta declarar á Carlos II inhabil para la corona, y se sublevaron; se los redujo con facilidad, y en 1690, en el reinado de Guillermo III, se reunieron á los demás presbiterianos. En 1706, comenzaron de nuevo á excitar turbulencias en Escocia, se reunieron en gran número y tomaron las armas cerca de Edimburgo; pero fueron dispersados por las tropas disciplinadas que se enviaron en su persecución. Se cree que tentaban mas odio á los presbiterianos que á los episcopales.

Es preciso no confundir el jefe de estos *cameronianos* con Juan Cameron, otro calvinista escocés que pasó á Francia, y enseñó en Sedan, Saumur y Montauban. Este era un hombre muy moderado, que desaprobó el fanatismo de los que se sublevaron contra Luis XIII, y experimentó muy malos tratamientos por su parte. Dejó algunas obras recomendables.

**Camos.** Dios de los amonitas y de los moabitas. Se escribe en hebreo *Kamosch* ó *Kamosch*, término bastante aproximado al de *Schmesch*, el sol; parece que este astro fué la principal divinidad de los orientales.

Como quiera que sea, *Camos* ha dado lugar á una objeción contra la historia sagrada. Bajo el gobierno de los jueces, los amonitas declararon la guerra á los israelitas, pretextando que estos se habían apoderado de una parte del territorio de los amonitas. Jephthé, jefe del pueblo de Dios, les manifestó que esta era falsa, que el terreno ocupado por su pueblo en sus cercanías había sido conquistado á los amorreos que le usurparon en otro tiempo á los moabitas, y que Israel se encontraba en posesión pacífica de él hacia 300 años. Con efecto, esto es lo que se rellena en el libro de los Números *xii*, Jephthé añade, según el texto: «No poseeréis el terreno en cuya posesión vendrá vuestro Dios *Camos*. Nosotros también continuaremos poseyendo todo aquello de que *Jehovah* nuestro Dios nos dió posesión.» *Jud.* *xi*, 24.

He aquí, dicen algunos incrédulos, como Jephthé pone á *Camos* al mismo nivel que al Dios de Israel; no tenía pues una idea mas al-

ta del uno que del otro. *Jehovah* era como *Camos* un Dios local, el Dios de un pueblo particular, y no el soberano Señor del universo; tal era la creencia de los israelitas.

Mas las hazasias de *Camos* puestas por Jephthé en futuro contingente, y comparadas á la posesión real y actual de los israelitas, nos parecen una burla bastante grande de este falso Dios. *Jehovah*, continúa Jephthé, juzgará en este día entre Israel y los amonitas. No temia pues mucho el poder de *Camos*; efectivamente, los amonitas fueron vencidos por Jephthé, y de esta suerte terminó la disputa.

De esto mismo resulta que Jephthé había leído la historia referida en el capítulo *xvi* del libro de los Números; no omitió ninguna de sus circunstancias. Este libro de Moisés existe pues entonces, y no es cierto que el Pentateuco, de que forma parte, fuese escrito en los siglos siguientes y mucho despues de Moisés.

**Campanas (Bendición de las).** La Iglesia que quiere todo aquello que tiene alguna relacion con el culto de Dios sea consagrado por medio de las ceremonias; por consiguiente bendice las campanas nuevas; como se presentan en la Iglesia de la misma suerte que los niños recién nacidos se las da un padrino y una madrina, poniéndolas un nombre y llamándose *bautismo* esta bendición.

Alcorno, discípulo de Bada y preceptor de Carlomagno, habla de este uso como anterior al año 770; su forma se encuentra prescrita en el pontifical romano y en los rituales. Despues de muchas oraciones dice el sacerdote: «que esta campana sea santificada y consagrada en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo:» vuelve á recitar algunas oraciones, lays la campana por dentro y fuera con agua bendita, hace siete cruces encima con óleo santo, y cuatro por dentro con el santo crisma, la incienso y la pone nombrada. Se puede ver esta ceremonia más por extenso en las *ceremonias religiosas* del abate Bamer.

**Camá.** Pueblo ó aldea de Galilea en la que fue invitado Jesucristo para unas bodas, é hizo allí el primero de sus milagros cambiando el agua en vino. Muchos incrédulos han hecho esfuerzos para hacer sospechoso este milagro. Dicen que Jesucristo hizo llenar dos cántaros de agua, mezclando con ella algunas drogas para dar al agua el color y gusto de vino. Añaden que Jesus favoreció la intente-



rancia de los convidados, proporcionándoles vino después de estar embriagados.

Mas si Jesucristo no hizo mas que dar color y gusto al agua, no favoreció pues la intemperancia; luego una de estas dos acusaciones destruye la otra.

Desde que la química ó historia natural han sido elevadas al mas alto grado, se ha descubierto alguna droga que tenga la virtud de dar al agua el color y gusto de un excelente vino? Los judios no eran los mejores químicos, y Jesucristo no habia estudiado ni en Judea, ni en ninguna otra parte. No tocó á las vasijas en que el agua fué convertida en vino; todo pasó por la mano de los que servian la mesa: san Juan que refiere este milagro fué testigo ocular de él.

El amo de la casa después de haber probado este vino milagroso dijo al esposo: « Todo hombre sirve primero el buen vino, y después que han bebido bien, *can: inebriati fuerint*, entonces da el que no es tan bueno; mas tú guardaste el buen vino hasta ahora. » *Juan*, II, 10. En el estilo de los escritores sagrados, *inebriari* no significa siempre embriagarse, sino beber mientras hay sed, con abundancia. En el sentido figurado significa recibir en abundancia bienes ó males. No se debe pues deducir de este pasaje que Jesucristo favoreciese la intemperancia de los convidados. Véase á Glasi, *Philolog. sacra*, I, 5, tract. 1, c. 32.

**Cananea.** Mujer de las cercanías de Tiro y de Sidon, que fué á pedir á Jesucristo la curación de su hija atormentada por el demonio. El Salvador pareció rechazarla primero: « Yo no he venido, dice, sino por las ovejas perdidas de la casa de Israel... no conviene tomar el pan de los niños, y arrojárselo á los perros. » *Mat.* XV, 24, 26. Por esta respuesta dicen ciertos críticos, que Jesus confirmaba la preocupación absurda de los judios, que consideraban á los gentiles como animales impuros.

Por el contrario, trataba de destruir esta preocupación; les hacia ver que entre los gentiles habia almas mas humildes, dóciles y dignas de sus beneficios, que entre ellos mismos. Así, después de poner á prueba la confianza de la *cananea*, dice: « mujer, tu te es grande, cúmplase tu deseo. » Al volver á su casa encontró á su hija con salud perfecta.

Los incrédulos que han querido epilogar este milagro, debieran enseñarnos cómo y por qué poder Jesucristo curaba los enfermos

lejanos, sin mas aparato que pronunciar una palabra.

**Cananeo.** V. CASANES.

**Cananeos.** Pueblo de la Palestina, descendiente de Canaan nieto de Noé. Los críticos de la historia santa han hecho muchas observaciones con este motivo.

En el *Genesis*, XII, 6, se dice, que cuando Abraham fué á la Palestina habitaban ya en ella los *cananeos*, XII, 7; el autor añade que cuando Abraham volvió á Egipto, habia ya en este mismo pais cananeos y pherezos. Esta observacion, dicen nuestros criticos, no pudo hacerse sino por un autor que escribia en un tiempo en que los *cananeos* no estaban ya en aquel pais, y de consiguiente despues de la conquista de la Palestina por los israelitas.

Mas ¿á que venia que un escritor posterior á la expulsion de los *cananeos* hiciera esta observacion acerca de la Palestina? No se ve en ello ningun motivo. Bajo la pluma de Moisés se encuentra esta observacion colocada con sabiduría. Acababa de referir la promesa que Dios habia hecho á Abraham de dar la Palestina á su posteridad; hace notar al mismo tiempo que este pais no se encontraba sin habitantes, que se habian apoderado y establecido en él los *cananeos* y los pherezos. Así al referir la promesa, Moisés hace tambien mencion de los obstáculos, que parecian oponerse á su ejecución, obstáculos tanto mas sensibles, cuanto que entonces todavia no tenia hijos Abraham. Lejos de deducir de aqui que Moisés no es el autor del libro del *Genesis*, mas bien debe inferirse lo contrario.

Con qué derecho, continúan los incrédulos, los israelitas despojaron, echaron y exterminaron á los *cananeos* para apoderarse de su pais? Esta conquista es tan injusta en cuanto á su forma, como en cuanto á su esencia, porque los israelitas ejercieron en ella crueldades inauditas: atribuídas á una orden expresa de Dios, y suponer que contribyera á ellas por sus milagros es blasfemar. Veamos si las declaraciones que se han hecho con tanta frecuencia acerca de esto son fundadas.

1º Los israelitas se encontraban bajo el yugo de la necesidad. Se habian visto obligados por la tiranía de los egipcios á salir del Egipto; no podian subsistir naturalmente en un desierto inculto y estéril, ni procurarse una habitacion, ni tierras que cultivar sino con la espada en la mano y á expensas de

sus vecinos. De todos los motivos que pueden autorizar una guerra y una conquista, desafiarnos á nuestros adversarios á que aleguen uno mas legitimo.

2º Mas diferentes poblaciones de los *cananeos* no poseian la Palestina con un titulo mas justo que los israelitas; en el espacio de cuatrocientos años no habian cesado de disputarse y arrancarse sus posesiones. Los amorreos quitaron parte de su terreno á los moabitas; los idumeos cogieron de los horros el pais de Seir, y pasaron este pueblo á cuchillo: los *Capharim* exterminaron á los heveos que poseian el canton de Hasserim hasta Gaza. Los moabitas se apoderaron del pais de los emim y los amonitas del de los zonzomim, despues de haber exterminado estas dos naciones, *Núm.* XXI, 26. *Deut.* II. Dios queria enseñarnos que á él le corresponde distribuir los diversos paises del mundo á quien le place. Si todos los pueblos hubiesen comprendido mejor esta verdad, se hubiera derramado menos sangre en todos los siglos posteriores.

3º Los *cananeos* fueron agresores respecto de los israelitas; no esperaron ser atacados. Los amalecitas, los idumeos, los reyes de Madian, de Moab y de Arad, los amorreos y los amonitas presentaron el combate á los hebreos, *Núm.* XX, XXI y XXII. Estos pues se veian obligados á retroceder al desierto, ó pasar por encima de sus enemigos. Los *cananeos* poseian mas tierras que las que necesitaban, y no estaban dispuestos á ceder la mas mínima parte de ellas.

4º Dios no deja ignorar las razones por que les mandaba exterminar; eran sus crímenes la idolatria, las supersticiones de toda clase, los sacrificios de victimas humanas y de sus propios hijos, la impudicia mas gruesa, las crueldades inauditas, etc. amenaza á los israelitas con exterminarlos á su vez, si les acontece imitar estas abominaciones. Mas Dios habia concedido á los *cananeos* cuatrocientos años para corregirse. Cuando promete al patriarca Abraham dar la Palestina á su posteridad, le declara que esto no tendrá efecto hasta que pasen cuatrocientos años; porque las iniquidades de los amorreos no habian llegado aun á su colmo, *Gen.* XV, 16; *Gen.* XV, 16. Pues que estos pueblos eran incorregibles, merecian ser destruidos.

5º Cuando Dios resuelve castigar una nacion, es dueño de servirse del azote que juzgue mas á propósito, del hambre ó de una peste, del rayo ó de la espada de un conquis-

tador; cualquiera que sea la manera con que castigue, es una impiedad y un absurdo acusar á su justicia. De todas las calamidades la guerra es tambien la que deja mas tiempo para la enmienda y arrepentimiento. Los milagros, que plugo á Dios hacer á favor de los israelitas en esta ocasion, eran justamente los que hubieran debido convertir á los *cananeos*, *Josué*, II, 10.

6º Por lo que toca al modo, ya sabemos como se hacia la guerra entre los pueblos antiguos: sin cuartel y sin consideracion de ninguna especie. Así obraban los *cananeos* entre si, así lo hicieron los griegos contra las naciones que llamaban *barbaras*, los romanos contra los persas y contra los pueblos del Norte, y estos á su vez contra los romanos; de esta manera se tratan todavia las naciones salvajes. Si las de Europa conocen mejor el derecho de gentes y le violan mas rara vez; al Evangelio son deudoras de este beneficio; todas las que no son cristianas son tan feroces en la guerra como los pueblos antiguos.

Se supone falsamente que los Israelitas empezaron por destruirlo todo. Las victorias se sucedieron poco á poco, y continuadas por mucho tiempo, Dios mismo declara que conservará expresamente á los pueblos *cananeos* á fin de servirse de ellos para castigar á su pueblo cuando lo merezca, *Josué*, XVII, 13; *Judith*, XII, etc. La conquista no concluyó sino bajo los reyes, cuatrocientos años despues de Josué. Tal es la historia que nos trazan los libros santos de la conducta de Dios y de la de los israelitas; si no se alterara ninguna circunstancia de ella, no habria ningun motivo de escándalo.

Algunos críticos de mala fe han encontrado uno en el primer capítulo del libro de los *Jueces*, 49. Han leído que Dios se hizo dueño de las montañas, pero que no pudo vencer á los habitantes de los valles, porque tenian carros armados de hoces; de esto deducen que el autor representa á Dios como un guerrero muy impotente. Mas el texto dice: « Dios estuvo con Judá, y poseyó la montaña, pero no para arrojar á los habitantes del valle, porque tenían carros armados de hoces. » Es un absurdo atribuir á Dios lo que se dice de Judá que poseyó la montaña, si Dios no fué con él para echar á los habitantes de la llanura, esto no prueba que Dios no tuviera poder para arrojarlos.

Con estas pequeñas supercherias los incrédulos de todos los siglos, los marcionitas, los

rancia de los convidados, proporcionándoles vino después de estar embriagados.

Mas si Jesucristo no hizo mas que dar color y gusto al agua, no favoreció pues la intemperancia; luego una de estas dos acusaciones destruye la otra.

Desde que la química ó historia natural han sido elevadas al mas alto grado, se ha descubierto alguna droga que tenga la virtud de dar al agua el color y gusto de un excelente vino? Los judios no eran los mejores químicos, y Jesucristo no habia estudiado ni en Judea, ni en ninguna otra parte. No tocó á las vasijas en que el agua fué convertida en vino; todo pasó por la mano de los que servian la mesa: san Juan que refiere este milagro fué testigo ocular de él.

El amo de la casa después de haber probado este vino milagroso dijo al esposo: « Todo hombre sirve primero el buen vino, y después que han bebido bien, *can: inebriati fuerint*, entonces da el que no es tan bueno; mas tú guardaste el buen vino hasta ahora. » *Juan*, II, 10. En el estilo de los escritores sagrados, *inebriari* no significa siempre embriagarse, sino beber mientras hay sed, con abundancia. En el sentido figurado significa recibir en abundancia bienes ó males. No se debe pues deducir de este pasaje que Jesucristo favoreciese la intemperancia de los convidados. Véase á Glasi, *Philolog. sacra*, I, 5, tract. 1, c. 32.

**Cananea.** Mujer de las cercanías de Tiro y de Sidon, que fué á pedir á Jesucristo la curación de su hija atormentada por el demonio. El Salvador pareció rechazarla primero: « Yo no he venido, dice, sino por las ovejas perdidas de la casa de Israel... no conviene tomar el pan de los niños, y arrojárselo á los perros. » *Mat.* XV, 24, 26. Por esta respuesta dicen ciertos críticos, que Jesus confirmaba la preocupación absurda de los judios, que consideraban á los gentiles como animales impuros.

Por el contrario, trataba de destruir esta preocupación; les hacia ver que entre los gentiles habia almas mas humildes, dóciles y dignas de sus beneficios, que entre ellos mismos. Así, después de poner á prueba la confianza de la *cananea*, dice: « mujer, tu te es grande, cúmplase tu deseo. » Al volver á su casa encontró á su hija con salud perfecta.

Los incrédulos que han querido epilogar este milagro, debieran enseñarnos cómo y por qué poder Jesucristo curaba los enfermos

lejanos, sin mas aparato que pronunciar una palabra.

**Cananeo.** V. CASANEOS.

**Cananeos.** Pueblo de la Palestina, descendiente de Canaan nieto de Noé. Los críticos de la historia santa han hecho muchas observaciones con este motivo.

En el *Genesis*, XII, 6, se dice, que cuando Abraham fué á la Palestina habitaban ya en ella los *cananeos*, XII, 7; el autor añade que cuando Abraham volvió á Egipto, habia ya en este mismo pais cananeos y pherezios. Esta observacion, dicen nuestros criticos, no pudo hacerse sino por un autor que escribia en un tiempo en que los *cananeos* no estaban ya en aquel pais, y de consiguiente despues de la conquista de la Palestina por los israelitas.

Mas ¿á que venia que un escritor posterior á la expulsion de los *cananeos* hiciera esta observacion acerca de la Palestina? No se ve en ello ningun motivo. Bajo la pluma de Moisés se encuentra esta observacion colocada con sabiduría. Acababa de referir la promesa que Dios habia hecho á Abraham de dar la Palestina á su posteridad; hace notar al mismo tiempo que este pais no se encontraba sin habitantes, que se habian apoderado y establecido en él los *cananeos* y los pherezios. Así al referir la promesa, Moisés hace tambien mencion de los obstáculos, que parecian oponerse á su ejecucion, obstáculos tanto mas sensibles, cuanto que entonces todavia no tenia hijos Abraham. Lejos de deducir de aqui que Moisés no es el autor del libro del *Genesis*, mas bien debe inferirse lo contrario.

Con qué derecho, continúan los incrédulos, los israelitas despojaron, echaron y exterminaron á los *cananeos* para apoderarse de su pais? Esta conquista es tan injusta en cuanto á su forma, como en cuanto á su esencia, porque los israelitas ejercieron en ella crueldades inauditas: atribuídas á una orden expresa de Dios, y suponer que contribyera á ellas por sus milagros es blasfemar. Veamos si las declaraciones que se han hecho con tanta frecuencia acerca de esto son fundadas.

1º Los israelitas se encontraban bajo el yugo de la necesidad. Se habian visto obligados por la tiranía de los egipcios á salir del Egipto; no podian subsistir naturalmente en un desierto inculto y estéril, ni procurarse una habitacion, ni tierras que cultivar sino con la espada en la mano y á expensas de

sus vecinos. De todos los motivos que pueden autorizar una guerra y una conquista, desafiarnos á nuestros adversarios á que aleguen uno mas legitimo.

2º Mas diferentes poblaciones de los *cananeos* no poseian la Palestina con un titulo mas justo que los israelitas; en el espacio de cuatrocientos años no habian cesado de disputarse y arrancarse sus posesiones. Los amorreos quitaron parte de su terreno á los moabitas; los idumeos cogieron de los horros el pais de Seir, y pasaron este pueblo á cuchillo: los *Capharim* exterminaron á los heveos que poseian el canton de Hasserim hasta Gaza. Los moabitas se apoderaron del pais de los emim y los amonitas del de los zonzomim, despues de haber exterminado estas dos naciones, *Núm.* XXI, 26. *Deut.* II. Dios queria enseñarnos que á él le corresponde distribuir los diversos paises del mundo á quien le place. Si todos los pueblos hubiesen comprendido mejor esta verdad, se hubiera derramado menos sangre en todos los siglos posteriores.

3º Los *cananeos* fueron agresores respecto de los israelitas; no esperaron ser atacados. Los amalecitas, los idumeos, los reyes de Madian, de Moab y de Arad, los amorreos y los amonitas presentaron el combate á los hebreos, *Núm.* XX, XXI y XXII. Estos pues se veian obligados á retroceder al desierto, ó pasar por encima de sus enemigos. Los *cananeos* poseian mas tierras que las que necesitaban, y no estaban dispuestos á ceder la mas mínima parte de ellas.

4º Dios no deja ignorar las razones por que les mandaba exterminar; eran sus crímenes la idolatria, las supersticiones de toda clase, los sacrificios de victimas humanas y de sus propios hijos, la impudicia mas gruesa, las crueldades inauditas, etc. amenaza á los israelitas con exterminarlos á su vez, si les acontece imitar estas abominaciones. Mas Dios habia concedido á los *cananeos* cuatrocientos años para corregirse. Cuando promete al patriarca Abraham dar la Palestina á su posteridad, le declara que esto no tendrá efecto hasta que pasen cuatrocientos años; porque las iniquidades de los amorreos no habian llegado aun á su colmo, *Gen.* XV, 16; *Gen.* XV, 16. Pues que estos pueblos eran incorregibles, merecian ser destruidos.

5º Cuando Dios resuelve castigar una nacion, es dueño de servirse del azote que juzgue mas á propósito, del hambre ó de una peste, del rayo ó de la espada de un conquis-

tador; cualquiera que sea la manera con que castigue, es una impiedad y un absurdo acusar á su justicia. De todas las calamidades la guerra es tambien la que deja mas tiempo para la enmienda y arrepentimiento. Los milagros, que plugo á Dios hacer á favor de los israelitas en esta ocasion, eran justamente los que hubieran debido convertir á los *cananeos*, *Josué*, II, 10.

6º Por lo que toca al modo, ya sabemos como se hacia la guerra entre los pueblos antiguos: sin cuartel y sin consideracion de ninguna especie. Así obraban los *cananeos* entre si, así lo hicieron los griegos contra las naciones que llamaban *barbaras*, los romanos contra los persas y contra los pueblos del Norte, y estos á su vez contra los romanos; de esta manera se tratan todavia las naciones salvajes. Si las de Europa conocen mejor el derecho de gentes y le violan mas rara vez; al Evangelio son deudoras de este beneficio; todas las que no son cristianas son tan feroces en la guerra como los pueblos antiguos.

Se supone falsamente que los Israelitas empezaron por destruirlo todo. Las victorias se sucedieron poco á poco, y continuadas por mucho tiempo, Dios mismo declara que conservará expresamente á los pueblos *cananeos* á fin de servirse de ellos para castigar á su pueblo cuando lo merezca, *Josué*, XVII, 13; *Judith*, XII, etc. La conquista no concluyó sino bajo los reyes, cuatrocientos años despues de Josué. Tal es la historia que nos trazan los libros santos de la conducta de Dios y de la de los israelitas; si no se altera ninguna circunstancia de ella, no habria ningun motivo de escándalo.

Algunos críticos de mala fe han encontrado uno en el primer capítulo del libro de los *Jueces*, 49. Han leído que Dios se hizo dueño de las montañas, pero que no pudo vencer á los habitantes de los valles, porque tenian carros armados de hoces; de esto deducen que el autor representa á Dios como un guerrero muy impotente. Mas el texto dice: « Dios estuvo con Judá, y poseyó la montaña, pero no para arrojar á los habitantes del valle, porque tenían carros armados de hoces. » Es un absurdo atribuir á Dios lo que se dice de Judá que poseyó la montaña, si Dios no fué con él para echar á los habitantes de la llanura, esto no prueba que Dios no tuviera poder para arrojarlos.

Con estas pequeñas supercherias los incrédulos de todos los siglos, los marcionitas, los

maniqueos, los filósofos y demás han tratado de hacer la historia santa ridícula y escandalosa, pero tan solo se han acreditado de ignorantes. En la *Biblia de Avinion*, t. 3, p. 327, se encuentra una disertación sobre las emigraciones de los *cananos* después de la conquista de Jesús.

**Cancelada.** Congregación de canónigos regulares.

**Canceladino** (*Derecho eclesiástico*). Este nombre se da á una congregación de canónigos regulares del Orden de S. Agustín, que lo tomaron de una fuente, llamada *Cancelada*, *Fons cancelatus*, por los enrejados de hierro que la rodeaban, situada en un desierto cerca de Périgueux, donde se retiraron algunos eclesiásticos en el siglo XII para hacer la vida eremítica bajo el gobierno del abad Foucaut. El obispo de Périgueux los dio posteriormente un sitio llamado *Borde*, donde construyeron una iglesia con el nombre de *Nuestra Señora de Cancelada*, que fué destruida por los calvinistas en el siglo XVI. Los religiosos entraron en ella después de las turbulencias políticas; pero la observancia regular empezó á degenerar hasta tal punto, que á principios del siglo XVII solo había tres canónigos que vivían á su capricho, sin ocuparse en cumplir el voto divino.

En el reinado de Luis XIII, Abate de Solminiac, á quien le dieron esta abadía, se dedicó á la reforma de ella. Dio á sus religiosos el ejemplo de la vida regular; recibió novicios, los formó según el espíritu de su instituto, les dio reglamentos para los ejercicios diarios, la celebración del servicio divino y la observancia de los votos de pobreza, castidad y obediencia; les recomendó el cuidado del hombre interior, el ejercicio de la oración mental, la mortificación y otras observancias y prácticas comunes: les hizo prometer que no aceptarían beneficios sin el permiso de su superior, obligándolos á prestar juramento en sus manos de no solicitar ninguno directa ni indirectamente. Para consolidar y perpetuar la reforma, Solminiac solicitó y logró de Luis XIII el que renunciase su derecho de nombramiento á esta abadía. En efecto, en unos despachos reales del mes de noviembre de 1629, registrados en el real consejo, mandó aquel príncipe que en lo futuro los canónigos de Cancelada, por el tiempo que perseverasen en su reforma, le presentarían tres religiosos profesos á fin de que nombrase por abad á uno de ellos.

Esta congregación tiene muy pocas casas.

El cardenal de la Rochefoucault, en calidad de comisario apostólico, había hecho un reglamento para reunirlos con la de los canónigos regulares de Francia. El abad de Cancelada se opuso á esto; mas este pleito se acabó en 1670 por una sentencia del consejo privado, en que se mandaba que los religiosos de las abadías de Cancelada, de Sablonceaux, de S. Pedro de Verleuil en el Bordelès, el priorato de Nira. Sra. de Caors y el de S. Cipriano en la diócesis de Sarlat fuesen mantenidos en sus antiguas ordenanzas según la reforma de *Cancelada*, sin que los inquietasen ni obligasen á unirse á la congregación de Francia, ni se permitiese al abad de Cancelada el fundar otros monasterios. Sin embargo, en virtud de unos despachos reales de 1637 se introdujo la reforma de la Cancelada en el hospital de Aubrac, diócesis de Rodes, por haber rehusado la congregación de Francia el aceptarla.

**Canciller** de una universidad. Es un eclesiástico encargado de vigilar sobre los estudios. Tiene derecho de dar, de autoridad apostólica, á los que concluyen la carrera de teología, el poder ó licencia de enseñar, haciéndoles prestar juramento de defender la fe católica hasta la muerte.

En la universidad de París hay dos *cancilleres*, el de Nuestra Señora y el de Santa Genevieve. La institución, los derechos, los privilegios respectivos de uno y otro pertenecen á la historia moderna y á la jurisprudencia canónica, mas bien que á la teología. El célebre Gerson, *canciller* de la iglesia de París, no se desentendía de hacer las funciones de catequista, y decía que no las hallaba mas importantes en su clase. No hablamos de esta dignidad eclesiástica sino para hacer notar el zelo que la Iglesia ha tenido en todos tiempos por la enseñanza pública, y para disipar la ignorancia que los bárbaros habían esparcido en toda Europa. Por espacio de muchos siglos, no ha habido otro recurso contra la barbarie que las escuelas eclesiásticas.

**Cancelaria.** Fiesta que se celebra en la Iglesia romana el dos de febrero, en memoria de la presentación de Jesucristo en el templo y de la purificación de su santa Madre.

El nombre de *Cancelaria* hace alusión á los cirios que se bendicen, se encienden y llevan en procesion este día por el clero y el pueblo. La Iglesia hace esta ceremonia para recordarnos que Jesucristo es la

verdadera luz que ha venido para alumbrar á todas las naciones, como dice Simeon en el cántico que se canta en esta ocasión.

Los griegos llaman á esta fiesta *kyriente*, encuentro, porque el anciano Simeon y la profetisa Ana encontraron al niño Jesús en el templo, cuando le presentaban al Señor. Es una fiesta y ceremonia antiguas; el papa Gelasio I, que ocupaba la silla de Roma el año 492, S. Idelfonso, S. Eloy, S. Sofronio de Jerusalén, S. Cirilo de Alejandría, etc., hablan de ella en sus sermones.

Algunos autores dicen que la instituyó el papa Gelasio para oponerla á los imperiales de los paganos, que venían en procesion por los campos practicaban ciertos exorcismos. Esta es la opinion del venerable Beda. «La Iglesia, dice, ha cambiado felizmente las ilustraciones de los paganos, que se practicaban por el mes de febrero por los campos, y las ha sustituido en las procesiones en que se llevan velas encendidas en memoria de aquella divina luz con que Jesucristo ha iluminado al mundo, y que la hace llamar por Simeon la luz de las naciones.» Otros atribuyen su institución al papa Vigilio en 536, y quieren que fuese una sustitucion de la fiesta Proserpina que los paganos celebraban con hachas encendidas á principios de febrero.

Mas estas pretendidas sustituciones se avienen mal con el calendario de los paganos. Los imperiales se celebraban, no el 2 de febrero, sino el 16, y no se trataba en esta fiesta ni de hachas, ni de cirios.

La de Proserpina era el 22 de noviembre al fin de la sementera, y no en el mes de febrero. Véase la *historia religiosa del calendario* por M. de Gebelin, p. 347, 407, 417. Si fuera costumbre ir por los campos el día de la Purificación, los campesinos hubieran conservado este uso, siendo así que no hay país en el que subsista esta costumbre en el día.

Parece, pues, que la Iglesia, al instituir esta fiesta, no tuvo presente mas que honrar los misterios de Jesucristo y de la Santa Virgen. La substitution de una ceremonia piadosa á un rito pagano seria una cosa laudable, pero es preciso no suponerla sin pruebas, y sobre falsas alusiones; seria autorizar á los herejes y á los incrédulos para que nos echaran en cara sin razon que conservamos los restos del paganismo.

**Cancelero del templo.** En los libros del antiguo Testamento se hace mencion

de los *canceleros*, una real, y otro misterioso. Moisés hizo construir el primero, y lo colocó en el tabernáculo. Este *cancelero* con su pié, era de oro halado, y pesaba un talento. De su pié partían siete brazos encorvados en semicírculo, y terminados cada uno por una lampara en forma de pino. El santuario, el altar de los perfumes, la mesa de los panes de proposición, no estaban alumbrados sino por estas lámparas que se encendían por la tarde, y se apagaban por la mañana.

Salomón mandó construir diez *canceleros* semejantes á los de Moisés, y los colocó tambien en el santuario del templo, cinco hacia el mediodía, y los otros cinco hacia el Septentrión. Las tenacillas y espáculaderas de los *canceleros* de Moisés y de Salomón eran de oro. En la toma de Jerusalem por Nabucodonosor, todos los muebles preciosos fueron transportados á la Asiria; no es cierto que los *canceleros* fabricados por Salomón fuesen dexados á los judíos, cuando Ciro les hizo restituir los vasos del templo quitados por los asirios; pues á lo menos no se hace una mencion expresa de esto. *1 Eubr.* 1, 7 y siguientes. Ten solo se sabe que en la toma de Jerusalem por Tito, existía en el templo un *cancelero* de oro que se llevaron los romanos, y le colocaron con la mesa de oro de los panes de proposición en el templo de la paz que Vespasiano mandó edificar. Se ve todavía en el día, sobre el arco de triunfo de Vespasiano, este *cancelero* con los demás despojos de la Judéa y del templo.

El *cancelero* de la vision del profeta Zacarías, iv, 2, tenía tambien siete brazos; no se diferenciaba de los de Moisés y Salomón, sino en que el aceite caía á las lámparas por siete conductos que salían del fondo de una bomba elevada á su altura; bajaba á esta bomba de dos conchas que la recibían por destilacion de las hojas de dos olivos colocados á los lados del *cancelero*.

En cuanto á los *canceleros* que se colocan en los altares, su origen es tan antiguo como el de los cirios que se encienden durante el oficio divino. V. *Cirios*. Se halla en el Apocalipsis 1 y 11 de siete *canceleros* de oro en medio de los cuales S. Juan vió un personaje respetable con un aspecto exterior majestuoso y terrible; era el mismo Jesucristo. Con frecuencia tendremos ocasion de hacer observar que esta vision de S. Juan suministró el primer modelo de la liturgia

y del culto divino. Véase el antiguo sacramentario por Grandcolas, 1.ª part., p. 32.

**Cánon.** Término griego que significa regla; se toma en muchos sentidos.

En primer lugar, se llama así el catálogo de los libros que deben reconocerse como divinos ó inspirados por Dios, y que la Iglesia ha de tener para que sean la regla de su fe y de sus costumbres.

El *cánon* de la Biblia no fué siempre el mismo, y tampoco es uniforme en todas las sociedades cristianas; los católicos disputan sobre este punto con los protestantes. Además de los libros del nuevo Testamento, que la Iglesia reconoce como canónicos por tradición, ha colocado también en el *cánon* del antiguo Testamento muchos libros que los judíos no reciben como divinos. Esto ha dado lugar á que se distinguan los libros santos en proto-canónicos, deuterocanónicos, y apócrifos. Luego veremos que los libros sobre cuya canonicidad se disputa, no son muchos. Acerca de este punto se pueden presentar muchas cuestiones importantes: las proponeremos, no para decidir las todas con confianza, sino para manifestar la manera con que se debe proceder en esta clase de discusiones.

I. ¿Hubo entre los judíos un *cánon* de los libros santos? No puede caber la menor duda, cuando se sabe que los judíos, por un consentimiento unánime, recibieron como divinos los mismos libros y el mismo número de ellos, y que no han considerado como tales otros que no dejan de ser respetables. Es necesario que fuesen determinados por tales por una tradición constante ó por una autoridad que arrastró todas las opiniones. Esta unanimidad no pudo ser un efecto de la casualidad. Ahora bien, nosotros estamos seguros de este concierto de los judíos.

1.º Por el testimonio de los antiguos Padres de la Iglesia: siempre que se les presentó la ocasión de enumerar los libros reconocidos como divinos ó canónicos por los judíos, convinieron en dirigirse al mismo catálogo como veremos mas adelante. Estaban pues muy bien informados del sentir de los judíos, porque todos le atestiguan de la misma manera. Si ellos mismos hubieran forjado esta lista ó *cánon* habría alguna variedad en sus pareceres: muchos hubieran colocado en el *cánon* algunos de los libros que nosotros llamamos *deuterocanónicos*, pues que los consideraban como divinos, y los citaban como tales. Mas tuvieron la buena fe de convenci-

en que estos libros no se encontraban en el *cánon* de los judíos.

2.º Por el testimonio de Josefo. Este historiador que era de raza sacerdotal, y muy instruido en las opiniones de su nación, dice en su primer libro *contra Apion* c. 2, que los judíos no tienen como los griegos una multitud de libros; que no reconocen como divinos mas que veinte y dos; que estos libros contienen todo lo que pasó desde el principio del mundo hasta el reinado de Artajerjes; que, aunque tengan otros escritos, estos últimos no tienen entre ellos la misma autoridad que los libros divinos. Añade que todo judío está pronto á derramar su sangre en defensa de aquellos.

3.º La persuasión de los judíos en el día. No cuentan todavía entre los libros divinos mas que aquellos que sus padres, dicen, colocaron en el *cánon* en tiempo de la *gran sinagoga*. También llaman así á la reunion de aquellos doctores que vivieron despues de la vuelta del cautiverio. Así se expresa el autor del tratado *Megillah* en la Gomara, c. 3. La uniformidad de todas las biblias hebreas publicadas por los judíos no deja la menor duda acerca de esto. La existencia de un *cánon* de los libros santos entre los judíos es pues incontestable.

II. ¿No ha existido entre los judíos mas que uno solo y el mismo *cánon* de las Santas Escrituras?

Algunos autores han supuesto que habia habido muchos, y que no todos eran absolutamente semejantes. Genebrardo en su cronologia cree que hubo tres: el primero en tiempo de Esdras dispuesto por la gran sinagoga; este *cánon* segun el no contenia mas que veinte y dos libros: el segundo hecho bajo el pontificado de Eleazar, en un sínodo reunido para deliberar sobre la version de los libros santos que pedía el rey Ptolomeo, y que nosotros llamamos la *version de los Setenta*. Entoncez, dice Genebrardo, se pusieron en el número de los libros divinos el de Tobias, Judith, la Sabiduria y el Eclesiástico. El tercero en tiempo de Hircano en el séptimo sínodo reunido para confirmar la secta de los fariseos de la que eran Jeshú Hillel y Sammai, y para condenar á Sadoc y Barjetos promotores de la secta de los saduceos. Entoncez se pusieron en el *cánon* los libros de los Macabeos, y se confirmaron los dos *cánones* anteriores, á pesar de los saduceos, que á ejemplo de los samaritanos no querían reconocer como divinos mas que los cinco libros de

Moisés. Esta opinion de Genebrardo es una pura ilusion que no está apoyada en ninguna prueba.

Serrario, mas moderno que Genebrardo, atribuye á los judíos dos *cánones* diferentes: uno de veinte y dos libros hecho por Esdras; otro compilado en tiempo de los Macabeos, y aumentado con los libros deuterocanónicos. Esta opinion no está mejor fundada que la primera, una y otra están contradichas por los santos Padres, que nos aseguran constantemente que los judíos no reconocieron como divinos sino veinte y dos libros.

Mellon cita á Onésimo, que ha viajado por Oriente, para saber cuales eran los libros canónicos, y no nombra mas que veinte y dos.

S. Jerónimo en su prólogo defensivo dice que lo ha compuesto á fin de que se sepa que todos los libros no comprendidos en los veinte y dos que nombra, deben ser considerados como apócrifos. Ya se entiende que aquí *apócrifo* tan solo significa no estar reconocido como divino: S. Jerónimo ya lo da á reconocer suficientemente, añade que la Sabiduria, el Eclesiástico, Tobias y Judith no se encuentran en el *cánon*. En su prefacio sobre Tobias, dice que los hebreos excluyen este libro del número de las Escrituras divinas, y lo colocan entre los apócrifos. Repite esto mismo al principio de su *Comentario sobre el profeta Jonás*.

Orígenes escribe en su carta á Africano que los hebreos no reconocen ni el de Tobias ni el de Judith, sino que los colocan en el número de los libros apócrifos.

S. Epifanio dice en su libro de *Pesos y Medidas*, n. 3 y 4, que los libros de la Sabiduria y el Eclesiástico no los han comprendido los judíos en el número de las escrituras divinas.

El autor de la *sinopsis* asegura que Tobias, Judith, la Sabiduria y el Eclesiástico, no son libros canónicos aunque se lean á los catecúmenos.

Ninguno de estos antiguos escritores habla de dos ni de tres *cánones* recibidos entre los judíos.

III. ¿Cuántos libros contenia el *cánon* de las Escrituras entre los judíos, y cuáles eran estos libros?

Es constante que los judíos siempre reconocieron veinte y dos, y tantos como letras tenia su alfabeto, designándolos con estas mismas letras; esto es lo que hace notar S. Jerónimo en su prólogo defensivo. Es verdad que algunos rabinos han contado veinte y cuatro, y otros veinte y siete, pero dividían

ciertos libros en muchas partes, y por esto no aumentaba el número efectivo de veinte y dos.

Los que contaban veinte y cuatro separaban las Lamentaciones de Jeremias de sus profecías, y el libro de Ruth del de los Jueces que por lo regular siempre iban unidos. Para designarlos con veinte y cuatro letras del alfabeto repetían tres veces la letra *jod*, en honor del nombre de Dios *Jehovah* escrito en caldeo por tres *jod*. Lo mismo hace en el día los judíos. San Jerónimo cree que los veinte y cuatro anclanos del Apocalipsis hacen alusion á estos veinte y cuatro libros.

Los que contaban veinte y siete dividían en seis los libros de los Reyes y de los Paralipómenos que en otros catalogos no formaban mas que tres, y para designarlos añadían á las veinte y dos letras hebreas las cinco litúlas; esto es lo que dice S. Epifanio en su libro de *Pesos y Medidas*.

El *cánon*, pues, siempre era el mismo en el fondo, pero el contar veinte y dos era la manera mas ordinaria, como lo supone Josefo; Ricardo Simon pretende, aunque sin la menor prueba, que el modo mas antiguo era el de contar veinte y cuatro.

¿Cuáles eran estos libros? S. Jerónimo, juez competente en esta materia, los enumera del modo siguiente: El Génesis, el Exodo, el Levítico, los Números, el Deuteronomio, Josué, los Jueces con Ruth, Samuél ó los dos primeros libros de los Reyes, los Reyes que son los dos últimos libros de este nombre, Isaías, Jeremias con sus Lamentaciones, Ezequiel, los doce profetas menores, Job, los Salmos, los Proverbios, el Eclesiástico, el de los Cantares, Daniel, los Paralipómenos en dos libros, Esdras, también doble, y Ester.

S. Epifanio da la misma lista. *Harres*, 8, n. 6, *De Pond. et Mens.* n. 3, l. 22, 23.

S. Cirilo de Jerusalén, *Catech.* 4, dice á los cristianos que mediten los veinte y dos libros del antiguo Testamento, y los retengan en la memoria segun los va á nombrar, y lo hace como S. Jerónimo y S. Epifanio.

S. Hilario *Proleg.* in *Psal.*; el concilio de Laodicea, *can.* 60, Orígenes citado por Eusebio, *hist.* l. 6, c. 26, formaron el mismo catálogo. Mellon vivia en el siglo II, viajó expresamente por el oriente para instruirse, y los antiguos tienen en mucha estima sus obras: no habla del libro de Eucha, lo que puede ser una falta del copista.

Belarmino, en su catálogo de escritores eclesiásticos, se engañó al decir que Mellon

ponía el libro de la Sabiduría en el número de las Santas Escrituras, se lee en Eusebio: *Didaché; Hagagadé; Sal. David; Salomón; Proverbia; Quis et Sapientia*, porque los proverbios eran denominados muchas veces *la Sabiduría de Salomón*. Véase la nota de Falois sobre Eusebio, libro 1, c. 26.

Josefo, libro 4.<sup>o</sup> contra Apion. c. 2, dice: que su nación no reconocía como divinos más que veinte y dos libros, cinco de Moisés, trece de los profetas, y otros cuatro que contienen ó libranos en alabanza de Dios ó preceptos para las costumbres. No parece que haya querido designar otros, más que los que ya hemos enumerado. Aunque nada diga de las miserias de Job, en su *Historia Judía*, no se sigue de aquí que haya considerado su libro como apócrifo, la historia de este personaje no tenía que ver nada con la nación judía, y Josefo pudo mirarle como una parábola ó poema divina, más bien que como una narración histórica.

IV. ¿En que época se originó el *cánon* de los judíos y quién es su autor? No es fácil resolver esta cuestión. En el día es una especie de paradoja el decir que Esdras nunca fue el autor del *cánon* de los libros sagrados de los judíos. Los escritores aun más juiciosos han tenido á bien atribuir á Esdras todo lo que concierne á la Biblia, y cuyo inventor y origen se ignora. Le han hecho corrector y reparador de los libros perdidos ó alterados, reformador de la manera de escribir, algunos hasta inventor de los puntos vocales, y todos autor del *cánon* de las Escrituras.

A pesar de la unanimidad de sufragios sobre este último punto, nos parece que no sería temeridad el dudar de esto, y aun sostener lo contrario. Bien se consulten los libros de Esdras mismo y de Nehemías, bien se busquen pruebas en otra parte, no se encuentra nada que nos lo asegure: lo que se dice en el cuarto libro apócrifo de Esdras, xv, 21 y siguientes no tiene ninguna autoridad.

Antes de decidirse en esta cuestión hay muchas dificultades que resolver. 1.<sup>o</sup> Es preciso asegurarse de la época en que vivió Esdras: 2.<sup>o</sup> saber bajo qué reinado vino de Babilonia á Jerusalén; 3.<sup>o</sup> si todos los libros que están en el *cánon* habían sido escritos antes de él; 4.<sup>o</sup> si el mismo escribió el libro que lleva su nombre.

Aun cuando se conviniere en todas estas cuestiones no vemos la autoridad con que Esdras haya hecho las grandes operaciones que se le atribuyen, ni como los judíos, na-

turalmente tan indóciles, se habian de sujetar á sus mandatos. No era ni gran sacerdote ni profeta; no tenía mas poder que el que la nación quería otorgarle.

Es muy probable que la profecía de Malaquías y los Paralipomenos fuesen escritos mucho tiempo despues de Esdras; que Nehemías lo es posterior cerca de un siglo. Por lo tanto Esdras no pudo colocar estos escritos en el *cánon*.

No vemos ningun inconveniente en suponer que el *cánon* de los libros del antiguo Testamento se haya formado como el de los escritos del nuevo, por la tradición común, sin que ningún particular ni asamblea haya erigido este catálogo y le haya sancionado.

Pertenece á los protestantes el ver si la tradición judía es una autoridad suficiente para hacernos recibir libros como divinos inspirados, por palabras de Dios y regla de fe. Han conocido su debilidad, pues que recurrieron á una inspiración del Espíritu Santo concedida á cada uno en particular: no es este el momento de demostrar la ilusión de este sistema.

Por lo que respecta á nosotros, tenemos una garantía mejor de nuestra creencia, que es la misma autoridad de Jesucristo y de los apóstoles, que dieron á los fieles los libros del antiguo Testamento como la palabra de Dios, y estamos seguros de este hecho por el testimonio de la Iglesia. No podemos saber por ninguna otra vía qué libros se han designado como tales, porque esto no se halla escrito en ningún libro, ni atestiguado por ningún monumento.

Convenimos en que el *cánon* de los judíos se siguió en los primeros siglos de la Iglesia; los antiguos Padres no podían hacer cosa mejor, porque entonces la Iglesia nada habia de terminado; no se habia podido todavia comparar la tradición de las Iglesias de occidente con las de oriente; esto solo tuvo lugar despues. Mas los Padres que citan el *cánon* de los judíos no pretendieron que la Iglesia estaba privada de la autoridad necesaria para aumentar con nuevos libros; y suponen lo contrario, pues que ellos mismos citan como libros divinos algunos libros que no estaban en el *cánon* de los judíos.

Los protestantes les acriminan por esto; pero fáltales decirnos por qué admiten el *cánon* de los judíos que nos ha sido transmitido por medio de los Padres, al paso que acusan de error ó temeridad á estos testigos venerables.

Desde el año 387 un concilio de Cartago colocó en el *cánon* de las Santas Escrituras libros que el concilio de Laodicea no habia puesto en él treinta años antes. Los Padres de Cartago seguian en esto la tradición de las iglesias de occidente, de la cual no tuvieron conocimiento los de Laodicea. Cuando el concilio de Trento fijó el número de los libros canónicos, y pronunció el anatema contra los que no se sometieran á su decisión, no lo hizo sino despues de haber consultado la tradición de todas las iglesias y de todos los siglos.

En el artículo Casaxo hablaremos del *cánon* de los libros del nuevo Testamento. *Dissert. sobre la canonicidad*, etc., *bibliá de Arzón*, t. 1, p. 53, etc.

V. ¿A quién pertenece decidir si un libro es ó no canónico? Respondemos sin titubear que á la Iglesia, y que no podemos saberlo con seguridad por otra vía. Hé aquí las pruebas:

1.<sup>o</sup> En la palabra latina probaremos que Jesucristo ha dado á la Iglesia, es decir, al cuerpo de los pastores, la misión y autoridad para perpetuar su doctrina, para enseñar á los fieles, dirigir y fijar su creencia. Ahora bien: si hay algun artículo esencial de enseñanza, es el de saber cuáles son los libros que debemos recibir como palabra de Dios y como regla de nuestra fe: luego pertenece á la Iglesia, y no á ningún otro tribunal el enseñárnoslo.

2.<sup>o</sup> Es preciso distinguir la canonicidad de un libro de su autenticidad: el preguntar si un libro es auténtico, es preguntar si fué verdaderamente escrito por el autor cuyo nombre lleva; si este autor es uno de los apóstoles ó uno de sus discípulos; si este libro no ha sido corrompido ó falsificado: poner en cuestión si es *canónico*, es examinar si el autor estuvo inspirado por Dios, si esta obra debe ser recibida como palabra de Dios y como regla de fe. Un libro puede ser auténtico sin que por esto sea *canónico*: así nadie pone en duda que la *Carta de S. Bernabé*, las dos *Cartas de S. Clemente*, el *Pastor de Hermas*, no fuesen escritas por unos discípulos inmediatos de los apóstoles, así como los Evangelios de S. Marcos y S. Lucas; sin embargo, estos Evangelios son obras *canónicas* y los escritos de que acabamos de hablar no lo son. ¿Porqué esta diferencia? Porque la Iglesia ha recibido de los apóstoles estos dos Evangelios como palabra de Dios y no ha recibido del mismo modo los otros escritos. A la Iglesia solo pertenece atestiguar cuáles son los libros que ha recibido de mano de los apóstoles como palabra de Dios, y cuáles no: luego á ella sola

toca fijar nuestras dudas sobre este punto.

3.<sup>o</sup> Por confesión misma de los protestantes la cuestión de saber si un libro es auténtico, si corresponde á tal autor, si no ha sido corrompido, ni falsificado, es una cuestión de hecho que no puede decidirse sino por los testimonios y por la tradición de la Iglesia de los primeros siglos. El saber si es *canónico*, inspirado, palabra de Dios, es tambien una cuestión de hecho, pues que se reduce á saber si ha sido dado como tal á la Iglesia por los apóstoles: luego esta segunda cuestión se debe decidir por los testimonios y por la tradición como la primera.

Para esquivar esta consecuencia evidente tratan los protestantes de obscurecerla: dicen que la cuestión de la autenticidad de un libro es á la verdad una cuestión de hecho; pero que la *canonicidad* es cuestión de derecho ó de fe. Por consiguiente han declarado en sus confesiones de fe, que reconocen los libros de la Escritura por *canónicos*, no tanto por el *común acuerdo y consentimiento de la Iglesia*, como por el *testimonio é interior persuasión del Espíritu Santo*. Beausobre, *Hist. del maniqueísmo*, t. 1, *Disc. sobre los libros apócrifos*, § 6, p. 444.

Acabamos de demostrar que la *canonicidad* de un libro es una pura cuestión de hecho: y ahora añadimos que segun el mismo Beausobre la *autenticidad* versa sobre una cuestión de derecho ó sobre una discusión de doctrinas. Dice que para juzgar si un libro era auténtico ó apócrifo, adoptaron los Padres como primera regla comparar su doctrina con la que habia sido enseñada por los apóstoles en todas las iglesias: por segunda regla, el comparar tambien la doctrina con la de las obras que eran incontestablemente de los apóstoles ó de los hombres apóstólicos, *ibid.* § 8, p. 441, 443. Ahora bien: esto es exactamente un examen de fe y de doctrina: luego no es una pura cuestión de hecho. Si los Padres pudieron enganarse en esto, ¿qué certeza puede darnos su testimonio con respecto á la autenticidad de un libro? V. Escarras SASTA, § 1 y 2.

4.<sup>o</sup> Es evidente que el pretendido *testimonio é interior persuasión del Espíritu Santo* á que recurren los protestantes, es un puro entusiasmo. El Espíritu Santo, sin duda alguna, no hará un milagro respecto de cada protestante para darle una capacidad, luces y discernimiento que no se tiene naturalmente. La autenticidad de la primera *Carta de S. Clemente* es reconocida universalmente, y está

probado por la historia que este santo papa fué discípulo de S. Pedro tan inmediato como S. Marcos. Esta carta no encierra ningún punto de doctrina contraria á la que los apóstoles predicaron en todas las Iglesias, ni á la que se encuentra en sus obras incontestables. ¿Sobre qué pues gira la inspiración del Espíritu Santo que hace conocer á un protestante que el *Evangelio de S. Marcos* es canónico ó palabra de Dios, y que la *Carta de S. Clemente* no lo es?

Tampoco la inspiración del Espíritu Santo es igual respecto de las diferentes sectas protestantes. Los calvinistas rechazan alta y constantemente el Apocalipsis como un libro apócrifo y sin autoridad; los luteranos y anglicanos no juzgan de la misma manera. El Espíritu Santo no habla siempre el mismo lenguaje en la misma sica: en una época la *Epístola de Santiago* fué separada de las biblias luteranas; en otra, la *unión á ellas*; Lutero en su prefacio sobre esta epístola, deja á cada uno la libertad de juzgar de ella según le plazca: se encuentra en todas las biblias calvinistas; Wallembourg, *trat. IV, part. III, nec. 5, § 3.* ¿A cuál de estas diferentes inspiraciones debemos creer?

Pues que el Espíritu Santo es el que da á conocer á los protestantes que tal libro es canónico, y que cual otro no lo es, sin duda también les dicta el mismo que tal versión es fiel, y que cual otra no lo es: que tal pasaje tiene tal sentido, y no el que le ha sido dado por las demás sectas. Si esto fuera así, los protestantes no tienen necesidad de erudición, de investigaciones, de discusiones, para saber si los libros son auténticos ó apócrifos, si están íntegros ó alterados, si están bien ó mal traducidos, etc. El Espíritu Santo suplía á todo, y decide soberanamente de todo. ¿No es esto un puro fanatismo?

Desde su origen, la Iglesia se ha atribuido el derecho y autoridad de decidir cuáles son los libros canónicos. En los  *Cánones de los apóstoles*, erigidos por los concilios del segundo y tercer siglo dice á los fieles, *can. 76, vltas 85.* «Hé aquí los libros que todos vosotros, clérigos y seglares, debéis considerar como santos y venerables, á saber: el antiguo Testamento, etc.» Hizo lo mismo en el concilio de Nicea, el año 325; en el de Laodicea en 366 ó 367; en el tercero de cartago, en 397. ¿Se atreverían á sostener que desde el segundo siglo, los pastores de la Iglesia establecidos e instruidos por los apóstoles, olvidaron las lecciones de sus maes-

tros, se atribuyeron una autoridad que no les pertenecía y una inspiración del Espíritu Santo que estaba promuecida á todos los fieles?

Los protestantes nos objetan que estas decisiones de los concilios no han sido uniformes; que no hubo en los primeros siglos  *cánones de las Escrituras* universalmente recibidos y seguidos; hasta el octavo y noveno, las diversas Iglesias gozaron de una entera libertad para admitir en su  *cánones* ó rechazar de él los libros que tenían por convenientes.

Si esto fuera cierto, habría que admirarse de que el Espíritu Santo, que inspira en el día á los protestantes sobre este artículo esencial de creencia, no se hubiese dignado hablar á ninguna Iglesia por espacio de ocho ó nueve siglos; mas el hecho es falso, pues que ninguna Iglesia ha rechazado terminantemente ninguno de los libros que se llaman  *cánones*; por lo tanto el  *cánones*, siempre ha sido constante y universalmente recibido por lo que respecta á aquellos; ya no se trataba de saber más que si debían añadirse algunos, ó no era conveniente. Para saberlo, fué preciso esperar á que se pudiera comparar á la vez la tradición de las diferentes Iglesias, tanto de oriente como de occidente. Una prueba de que ha sido hecha esta comparación, y que el  *cánones* fué erigido uniformemente desde el siglo V á lo mas, es que los nestorianos y los eutiquianos ó jacobitas, que se separaron de la Iglesia romana en esta época, colocan en el  *cánones* los mismos libros que nosotros. *Asemani, Biblioth. orient. t. 4, c. 7, § 7, p. 236.*

Los protestantes tampoco están de acuerdo entre sí acerca del tiempo en que el  *cánones* de los libros del nuevo Testamento se fijó irrevocablemente. Basnage dice que no lo fué antes del octavo ó noveno siglo. Mosheim sostiene que lo fué desde el segundo; pero conviene en que no puede juzgar sino por conjeturas. Después de semejantes confesiones en sostener que los libros santos han sido siempre considerados como la única regla de fe. Aun cuando nosotros confesáramos que la lista de los libros proto-canónicos fué hecha y fijada desde el segundo siglo, ¿es cierto que no hay otros artículos de fe que los que se encuentran comprendidos en estos libros, y que no pueden deducirse de los libros dentero-canónicos? Esto es lo que los protestantes aun no han demostrado. Aun cuando

lo hubieran hecho, nosotros preguntaríamos todavía como la fe ha podido ser fijada y cierta en las sociedades que estuvieron mucho tiempo sin tener los libros santos traducidos en su lengua. No dejarían de originarse otras cuestiones. V. *Escritura Sagrada, Diccionario-CANÓNICO, etc.*

**CANONES DE LOS APÓSTOLES.** Es una colección de reglamentos de disciplina de la Iglesia primitiva: son en número 60 sesenta y seis ó de ochenta y cinco, según el modo de dividirlos. Conviene todos en que no fueron formulados, según los poseemos, por los apóstoles mismos; por lo menos no hay ninguna prueba; pero su autoridad es incontestable. Dáille y algunos otros protestantes han hecho vanos esfuerzos para probar que estos  *cánones* son absolutamente supuestos; que no empezaron á ser conocidos y citados hasta el cuarto ó quinto siglo. El sabio Beveridge, obispo de S. Asaph, teólogo anglicano, hace ver que estos  *cánones* ó reglamentos fueron hechos por los obispos y por los concilios del segundo y tercer siglo, que son por consiguiente anteriores al primer concilio de Nicea; que este concilio los siguió y confirmó. V. *Codex Canonum Ecclesie primitivæ. PP. Apost. t. I, p. 442; t. II, part. 2, p. 1.*

Efectivamente, no es probable que S. Juan, que gobernó la Iglesia de Efeso por muchos años, no formase ningún reglamento de disciplina para esta Iglesia: lo mismo decimos de Santiago respecto de la de Jerusalén; de san Marcos de la de Alejandria, de san Pedro y sus primeros sucesores de la de Roma. En estas diversas ciudades se celebraron concilios en el segundo y tercer siglo; es natural que los obispos que asistieron á ellos se hicieron un deber de seguir esta disciplina respetable, haciendo de ella reglas generales, y mandando que se observaran en sus Iglesias. Es muy justo llamar á estas reglas  *cánones de los apóstoles*, pues que se formaron según lo que los apóstoles y hombres apostólicos habían establecido. La pretendida  *suposición* de estos  *cánones* no es mas que un equívoco del que han abusado los protestantes: son apócrifos, en el sentido de que no fueron escritos por los apóstoles, ni por S. Clemente, á quien se atribuyen, pero son verdaderos y auténticos en el sentido de que contienen verdaderamente la disciplina que pasaba en el segundo y tercer siglo como establecida por los apóstoles.

Aunque estos reglamentos pertenecían directamente á la disciplina, no por esto son

indiferentes con respecto al dogma, á la moral y al culto exterior. En ellos se ve la distinción de los obispos y la de los simples sacerdotes; la preeminencia de los primeros, su autoridad sobre el clero inferior, las costumbres y deberes prescritos á los ministros de la Iglesia y á los simples fieles. También se encuentran los nombres de  *altar* y de  *sacrificio*; lo que se observaba en la administración del bautismo, de la eucaristía, de la penitencia, del orden, etc.

De aquí resulta, que la doctrina de los protestantes es tan opuesta á la de los tiempos apostólicos como su culto y disciplina con contrarios á los que se observaban entonces. Tan interesados como se muestran en poner en duda la autenticidad, deben estarlo los católicos en sostenerla. Es una suerte para nosotros el que los teólogos anglicanos hayan dilucidado completamente esta cuestión, y por decirlo así, la hayan agotado.

**CANONES DE UN CONCILIO.** Se llaman de esta suerte las decisiones de un concilio en materia de dogma ó de disciplina; porque son las  *reglas* á que los fieles deben conformar su creencia y conducta. Los  *cánones dogmáticos* están concebidos ordinariamente en estos términos: « Si alguno dijere tal cosa, enseñase tal doctrina, sea anatematizado; » es decir, separado del cuerpo de la Iglesia y de la sociedad de los fieles.

En cuanto á los  *cánones* ó decisiones de los concilios y de los soberanos pontífices en materia de disciplina, corresponden menos á la teología que al derecho canónico. Pero un eclesiástico jamás debe olvidar las palabras siguientes del concilio de Trento: « Quere el concilio que todo lo que ha sido saludablemente mandado por los soberanos pontífices y por los sagrados concilios, respecto á la vida de los clérigos, su interior y doctrina, etc. se observa de allí en adelante bajo las mismas penas que se establecen en los concilios anteriores.  *Ses. 22 de reform. c. 12.* Con este designio se han colocado en los breviarios nuevos los principales  *cánones* que conciernen á la conducta del clero. Es un absurdo querer tener parte en los bienes y privilegios de la Iglesia sin querer estar sujeto á sus leyes.

**CANONES ARABIGOS del concilio de Nicea.** Véase NICEA.

**CANON DE LA MISA,** regla ó fórmula de oraciones y ceremonias que debe seguir el sacerdote para consagrar la Eucaristía.

Comparando las diferentes liturgias grie-

gas y latinas, se ve que la misa está dividida en ellas en tres partes, á saber: la *preparación*, la *acción* y la *conclusión*. La primera comprende desde el principio ó introito hasta el prefacio; la segunda que es propiamente el *cánon*, desde el *sanctus* hasta la comunión; la tercera es la acción de gracias. La acción es la más esencial, porque comprende la consagración; los griegos la llaman *εὐχαριστία*, *elevación*, ya porque antes de empezar la exhorta el sacerdote á los fieles á elevar sus corazones hácia el cielo, *sursum corda*, ya porque después de la consagración eleva los símbolos eucarísticos para que los asistentes adoren á Jesucristo presente. En la liturgia romana, empieza el *cánon* con estas palabras: *Te igitur*.

Dicen algunos liturgistas que S. Jerónimo fué el que por orden del papa Siricio, puso el *cánon* en la forma que le tenemos; otros que fué el mismo papa Siricio, que vivió á fines del siglo cuarto. Mas ya se decía misa antes de Siricio y de S. Jerónimo: había pues un *cánon* ó una regla que debía seguir el sacerdote; jamás ha sido abandonada esta santa acción al gusto y discreción de los particulares.

El abate Renandot hace ver en la disertación que puso á la cabeza de la *colección de las liturgias orientales* que el *cánon* viene de los apóstoles; lo prueba por la conformidad que se encuentra entre las liturgias siríacas, cohas, griegas y latinas; si se nota alguna variedad en las oraciones, si algunas ceremonias se hacen con un orden diferente, todas vienen á ser lo mismo en el fondo, todas contienen una invocación á Dios, oraciones por los vivos y los muertos, la invocación de los santos, las palabras de Jesucristo para la consagración, la elevación u *ostensión* de la eucaristía, y la adoración; deduce con razón que este *cánon* es de institución apostólica, que ninguno ha tenido la temeridad de tocarle ni cambiarle esencialmente. Es la profesión más clara y terminante que la Iglesia puede hacer de su fe respecto de la eucaristía.

De la misma suerte el padre Le Brun, en su *explicación de las ceremonias de la misa*, t. 3, p. 137, ha hecho ver que el *cánon de la misa* estaba escrito antes del año 440, y que el papa Gelasio lo insertó en su sacramentario, tal como se seguía entonces, sin la menor alteración; que el año 338, este *cánon* fué enviado por el papa Vigilio á los españoles como de tradición apostólica; que hácia

el año 600, san Gregorio el Grande le añadió tan solo estas palabras: *después de nosotros en tu pace disponas*; que colocó la oración dominical antes de la fracción de la hostia en lugar de que en las demás liturgias se decía después. Desde aquella época no se ha tocado sino para añadir algunos nombres de santos. En este estado fué llevado el *cánon de la misa* á Inglaterra por el monje Agustín; existe de él un manuscrito hecho antes del año 700. El padre Le Brun prueba que el papa Gelasio mismo no le cambió en nada, sino solo las adiciones al sacramentario, al cual puso lecturas ó oraciones para los días que no las tenían propias, dejando todas las que ya existían. Antes de él, los papas Inocencio I y S. León habían hecho lo mismo. Con efecto, el antiguo *cánon de la misa* romana, que es el del papa Gelasio, tal como estaba en uso, es enteramente conforme al del sacramentario de S. Gregorio. Véase *codices sacram. Thomassinii*, p. 196.

Así, cuando leemos que el papa Siricio en el siglo cuarto, Gelasio en el quinto, y san Gregorio en el séptimo, añadieron ó cambiaron alguna cosa del *sacramentario*, no debe entenderse del *cánon* sino de las demás partes de la misa. En este sentido es en el que Juan Diácono, en la *vida de S. Gregorio*, t. 2, c. 17, dice que este santo papa comprendió en un solo volumen el sacramentario de Gelasio, separó de él muchas cosas, cambió algunas, y añadió muy poco.

Con justicia pues, el concilio de Trento dice que el *cánon de la misa* fué erigido por la Iglesia, que se compone de las palabras de Jesucristo, de las de los apóstoles y de los primeros pontífices que la gobernaron. Si los pretendidos reformadores hubieran sido más instruidos, si hubieran comparado á la vez todas las liturgias que datan desde los primeros siglos, no habrían condenado con tanta altivez el *cánon de la misa* de la Iglesia romana. Véase *LITURGIA*.

El concilio de Trento pronuncia anatema contra todos los que condenaren la costumbre establecida en esta Iglesia de recitar en voz baja una parte del *cánon* y las palabras de la consagración, ó que sostengan que se debe celebrar en lengua vulgar, Sess. 22, can. 9. Podrá creerse que á principios de este siglo algunos sacerdotes pronunciaban en alta voz la palabras del *cánon* y de la consagración, á fin de persuadir á las mujeres que repitiendo estas palabras consagraban con el sacerdote? Ignoraban que la liturgia no se

puso por escrito hasta el cuarto siglo, y que antes de esta época solo los sacerdotes sabían las oraciones del *cánon*. Véase *LINGÜAS VULGARES, SECRETAS y el antiguo sacramentario*, por Grandcolas, 4.ª part. p. 780.

**CANONES PENITENCIALES.** Son las reglas que fijaban el rigor y la duración de la penitencia que debían hacer los pecadores públicos que deseaban reconciliarse con la Iglesia, y ser recibidos en su comunión.

En el día nos admiramos de la severidad de estos *cánones*, que fueron erigidos en el siglo cuarto; pero es preciso saber que la Iglesia se creyó obligada á establecerlos: 1.ª Para cerrar la boca á los novacianos y á los montanistas, que la acusaban de usar de una indulgencia excesiva para con los pecadores, y fomentar de esta suerte sus desórdenes. 2.ª Porque entonces los desórdenes de un cristiano eran capaces de escandalizar á los paganos, y quitarles la voluntad de abrazar el cristianismo; era una especie de apostasía. 3.ª Porque las persecuciones que acababan de pasar habían acostumbrado á los cristianos á una vida dura y á una pureza de costumbres que era esencial el conservar.

Por lo demás, estos *cánones* no fueron rigorosamente observados sino en la Iglesia griega; el concilio de Trento al corregir los abusos que podían haberse introducido en la administración de la penitencia, no manifestó ningún deseo de hacer revivir los antiguos *cánones penitenciales*, Sess. 14, c. 8. No obstante, es muy conveniente conservar su memoria, ya para prevenir á los confesores contra el exceso de la relajación, ya para refutar las calumnias que los incrédulos se han permitido contra las costumbres de los primeros cristianos. Véase *PENITENCIA, PENITENCIAL, antiguo sacramentario*, segunda part. p. 563.

**CANONES DE LOS SANTOS.** Catálogos de los santos reconocidos ó canonizados por la Iglesia. Véase *CANONIZACIÓN*.

Es un uso tan antiguo como el cristianismo, el recomendar á Dios en la liturgia los fieles vivos, principalmente los obispos y pastores; era en otro tiempo un testimonio de comunión de fe con ellos y de catolicidad. Véase *DIGNOS*. Siempre se haorado por los muertos, y se ha hecho mención en el *cánon* de los santos, principalmente de los mártires, pidiendo á Dios la gracia de participar de sus méritos é intercesión. Así en el *cánon* de la misa se encuentra también el *cánon* de

los santos, y su número se ha aumentado de día en día.

Ciertos críticos han deducido muy inoportunamente que el *cánon* de la misa no es muy antiguo, porque se halla en él el nombre de algunos santos que no son de los primeros siglos: no calculan que estos nombres se han añadido á medida que los santos han muerto.

**Canónico.** Se llama un libro *canónico*, cuando se encuentra en el *cánon* ó lista de las Santas Escrituras. En la palabra *cánon* hemos visto cuales son los que componen el antiguo testamento. Por lo que respecta á los del nuevo, se han reconocido constantemente como *canónicos* los cuatro Evangelios, las actas de los apóstoles, las catorce epístolas de S. Pablo, exceptuando la epístola á los hebreos; la primera epístola de S. Pedro, y la primera de S. Juan. He aquí, dice Eusebio, según los Padres más antiguos, los libros que son recibidos de unánime asentimiento. *Hist. eclesiást.* t. 3, c. 25. Por esto se han denominado *proto-canónicos*.

Hubo al principio algunas dudas sobre la canonicidad de la epístola á los hebreos, de las epístolas de Santiago y S. Judas, de la segunda de S. Pedro, de la segunda y tercera de S. Juan y del Apocalipsis. Sin embargo, todos estos escritos han sido recibidos en todo tiempo por algunas Iglesias, y después por la Iglesia universal. Lo vemos por los antiguos catálogos de los libros del nuevo testamento, tal como el de los concilios de Laodicea, de Cartago y de Roma, el que se encuentra en el último *cánon* de los apóstoles, etc. Esto es lo que determinó al concilio de Trento á ponerles en el rango de los demás, y se han llamado *deutero-canónicos*.

Este *cánon* de los libros del nuevo testamento no fué erigido al principio por ninguna asamblea eclesiástica, ni por ningún particular, se formó poco á poco con el consentimiento unánime de todas las Iglesias, y este consentimiento no ha podido ser unánime sino cuando estas diferentes sociedades han estado en disposición de dar testimonio de lo que habían recibido ó no de los apóstoles.

Mas las epístolas, cuya canonicidad fué al principio puesta en duda, no habían sido dignadas determinadamente á ninguna Iglesia; la de S. Pablo á los hebreos era para todos los judíos convertidos; algunas eran para simples particulares, y no parecían muy importantes; no pudieron al principio estar revestidas de un testimonio tan auténtico como las que habían recibido las Iglesias de Roma, de

Corintio, de Éfeso, etc., lo mismo sucede con el Apocalipsis.

En vano algunos incrédulos han creído fundar una fuerte objeción sobre la lentitud con que fué formado el canon de los libros del nuevo testamento. Este argumento puede incomodar á los protestantes, que no quieren mas regla de fe que la Escritura Santa; á ellos toca hacernos concebir cómo la Iglesia cristiana pudo estar tan largo tiempo sin saber con certeza qué libros debía ó no considerar como Escritura Santa. Por lo que toca á nosotros, que sustentamos como nuestros padres que la principal regla de fe es la enseñanza pública, constante y uniforme de la Iglesia, no vemos por qué era tan importante que el canon de las Escrituras fuese prontamente formado y universalmente reconocido.

Eusebio, *Hist. eccl.*, l. II, c. 23, distingue tres clases de libros del nuevo testamento. 1. Los que fueron recibidos desde luego por un asentimiento unánime y cuya enumeración hemos hecho mas arriba. 2. Los que no fueron reconocidos al principio por todas las iglesias sino solo por algunas, ó que han sido citados como Sagrada Escritura por algunos autores eclesiásticos. Pero esta segunda clase se divide en dos, una de los libros que despues fueron recibidos por todas las iglesias y fueron llamados *doutero-canonicos*; ya los hemos designado: otra de los libros que no han sido colocados en el canon, pero se han conservado como libros útiles y respetables. Tales son los libros del *Pastor*, la *Carta de S. Bernabé*, las *dos Cartas de S. Clemente*, etc. 3. Los libros supuestos y forjados por los herejes para autorizar sus errores, libros que la Iglesia católica ha rechazado siempre; tales son los falsos evangelios de Santo Tomás, de S. Pedro, los falsos apocalipsis, etc.

De esto resulta que la única razon que nos determina á considerar tal libro como *canónico*, divino ó inspirado, es la tradicion ó la autoridad de la Iglesia. Aun cuando estuvieramos íntimamente convencidos de que un libro ha sido verdaderamente escrito por un apóstol ó por un discípulo de Jesucristo, y que es por consiguiente *auténtico*; aun cuando nada contuviera que no fuera cierto y conforme á todos los artículos de nuestra creencia, esto no bastaria. La divinidad de los libros santos no versa principalmente ni sobre la certeza histórica, ni sobre las reglas de crítica, ni sobre el testimonio de ningún

particular, sino sobre la autoridad y garantía de la Iglesia; y tampoco vemos sobre qué otro fundamento pueda establecerse.

Cuando los protestantes hacen profesión de no recibir como divinos sino los libros cuya *canonicidad* haya sido universalmente reconocida en los primeros siglos cometen una falsedad; la epístola á los Hebreos que admiten, fué dudosa por algun tiempo. Por otra parte, si el sentir unánime de la antigua Iglesia basta para enseñarnos que tal libro es divino no vemos porque no basta para enseñarnos como debemos entenderlos, ó para convencernos de que tales ó cuales dogmas son revelados.

Todavía concebimos menos sobre qué fundamento creen los protestantes la autenticidad de los libros aun de los proto-canonicos, como se atreven á larse en el testimonio de los antiguos autores eclesiásticos, al paso que nos los representan como hombres de una probidad muy dudosa, que no han escrupulizado nunca el cometer fraudes piosos, ni mentir por la gloria de Dios, y por la propagacion de la fe. *Vase Mosheim, Instit. Hist. Christ.* 2.ª part. c. 2, p. 23.

El *Canonigo* (*Derecho canónico*). Esta palabra tiene dos sentidos diferentes. En primer lugar, se llaman *canonigos* las jóvenes que profesan la regla de S. Agustín, y tienen casi el mismo hábito que los canónigos de aquella Orden. En segundo lugar, se da el nombre de *canonigos* á unas monjas que poseen una prebenda en un cabildo, sin precision de renunciar sus bienes ni hacer ningún voto. Se deduce de aquí que hay dos especies de *canonigos*, unas regulares, que se diferencian muy poco de las otras religiosas; otras seculares, que no tienen mas obligacion que rezar el oficio canónico en el coro, y visitar un hábito eclesiástico que les es peculiar.

**CANONIGAS REGULARES.** Creen algunos autores que traen su origen desde san Agustín, que fundó en su iglesia de Hipona un convento de santas mujeres que vivian en comunidad bajo la regla que él las habia dado; pero con la misma razon podria decirse que lo traian de las diaconisas de la primitiva Iglesia. Lo que hay de cierto es, que la voz *canoniga* fué desconocida en la Iglesia antes del siglo IX; ningún vestigio se halla, aun en los capitulares que hizo Carlomagno en Herstal en el año de 779. El concilio de Chalons-sur-Saone, celebrado en 813, habla de ellas como de una cosa nueva; el de Maguncia, que fué poco despues, las designa

diciedo: que las religiosas que seguan la regla de S. Benito viviesen regularmente, y que las que no hiciesen profesion de ella viviesen canónicamente. En tiempo de Luis el Bueno las canónigas conservaban la propiedad de sus bienes, con la obligacion de que los administrara un procurador; les era permitido tener criadas, lo que no era conoellido á ninguna otra clase de religiosas; y esto duró hasta el siglo XII, en que Eugenio III en la celebracion del concilio de Reims en 1148 obligó á las que vivian bajo la regla de san Agustín á que renunciassen á toda propiedad y abrazassen la vida común, en cuya época se hicieron *canonigas regulares*. Desde aquel tiempo se fundaron varias congregaciones, siguiendo todas la regla de san Agustín con algunas modificaciones. No se diferencian de las otras religiosas mas que en el título y en la sobrepellica y muestra que usan muchas de ellas, á imitacion de los canónigos regulares; pues en lo demás están sujetas á clausura, y pronuncian los tres votos solemnes de religion. En Roma se conocen las *canonigas* de S. Juan de Letrán; en la de Flandes las de Vindesent; en Francia las de San Esteban de Reims; las de Nuestra Señora de la Victoria en Picpus, cerca de Paris; las de Santa Perina de la Villette y de algunos otros parajes no pertenecen á congregacion alguna. Las que tienen monasterios en el reino, son: las *canonigas* de la Orden del Santo Sepulcro, que la condesa de Calini, hija del marqués de Monty, y viuda de un príncipe de Lorena, mandó venir del país de Lieja para establecerlas en Charleville en 1620; las *canonigas* promostatenses, que ya no tienen monasterios; las *canonigas* hospitalarias; las *canonigas* de Nuestra Señora, que se fundaron en 1601, por el zelo del P. Fourier, fundador de los canónigos regulares de Lorena, las cuales se establecieron en una casa de San Mihiel. La buia en que fueron erigidas on congregacion es de 1603; consiguieron en 1615 otra para hacer los tres votos religiosos, y otra tercera en 1616, permitiéndolas la instruccion de las niñas externas. Recibieron sus constituciones en 1617 del señor obispo de Toul, el cual tenia facultades del papa para confirmarias; algunos monasterios recibieron otras nuevas en 1841, que son las que siguen los monasterios de esta congregacion, que están situados en el arzobispado de Sens; pero esta pequeña diferencia no ha sido un estáculo para que permanezcan todas las casas en una perfecta union.

**CANONIGAS SECULARES.** Son entre nosotros unas señoras regulares, que, haciendo ciertas pruebas de nobleza, entran en un cabildo, sin hacer voto de perpetua pobreza, obediencia ni castidad, y sin contraer otra obligacion que la de observar los estatutos del cuerpo á que pertenecen. Aunque son *canonigas*, conservan la libertad de retirarse ó salirse cuando les parece convenientemente, y aun tienen la de casarse, si prefieren el matrimonio al celibato. En esta especie de cabildos se distinguen por lo regular tres clases de personas: primera, la *abadesa* y las dignatarias, ó las superiores y oficiales que en muchos de estos monasterios hacen voto de castidad perpetua; segunda, las *canonigas* prebendadas, que juntamente con la abadesa y las dignatarias componen el cuerpo del cabildo; tercera, las *canonigas* no prebendadas, sino simplemente admitidas, que se llaman *coadjutoras* ó *sobritas*, y gozan los honores y prerogativas de la comunidad. Su obligacion se reduce á cantar el oficio de la Virgen, lo mismo que los canónigos; ocupacion que no es penosa mas que por ser diaria.

El P. Mabillon, en varios pasajes de sus obras, y especialmente en su prefacio sobre el siglo II de los benedictinos, asegura y prueba que la mayor parte de los cabildos de las *canonigas* eran en su origen monasterios de simples benedictinas, que en el siglo IX, época memorable de turbulencias y relajacion, rompieron estas religiosas los vínculos monásticos, y pasaron al estado de *canonigas* regulares, y de este al de seculares. Con efecto, se halla usado este nombre por la primera vez en el capítulo 92 de un concilio, celebrado en Chalons en 813. Por la regla que se hizo para ellas algunos años despues en un concilio de Aix-la-Chapelle se ve, que las canónigas eran todavia regulares, y que habia monjas que no eran nobles. Esta regla recomienda el voto de continencia, al cual se las suponía sujetas, y las prescribia que tengan un dormitorio y un refectorio comunes, prohibiéndolas que traten, como es regular, á las que no lo son. La observancia regular y la vida común se perdieron entre ellas casi al mismo tiempo, y del mismo modo que habia sucedido con los canónigos. El cardenal Vitri, testigo ocular de aquellas revoluciones, se lamenta en su historia del Occidente, cap. 5. La Iglesia no influyó en aquellas innovaciones, porque las unas se hicieron sin llegar á su noticia, y las otras sin que lo pu-



diese remediar. Los soberanos pontífices, en medio de la barbarie universal, no podían oponer al torrente de abusos que devastaron; por decirlo así, al mundo cristiano desde el siglo IX al XV. El papa Bonifacio VIII, al mismo tiempo que comprende los cabildos de *canónigos* en los reglamentos, relativos á las elecciones, declara en términos formales, que no se entienda que *opruela* en su constitución el estado, el orden y la regla de las *canónigas*, cláusula que la mayor parte de sus sucesores han renovado en las bulas que tratan de las *canónigas*.

A pesar de estas quejas y desaprobación manifiesta, el tiempo ha mudado las opiniones sobre este punto, como en otros infinitos; este aspecto de cabildos subsiste hoy, y son juzgados por más útiles, y más bien fundados que la mayor parte de otras instituciones religiosas. Son unos asilos, donde la nobleza indigente puede refugiarse, ejercitando todas las virtudes sociales, y de donde puede salir para el mundo, cuando le interesa el hábito.

El estado de las *canónigas seculares* se difiere poco del de los eclesiásticos simplemente tonsurados, que pueden renunciar sus beneficios lo mismo que ellas, volver al siglo y casarse cuando les parezca conducente. Si vemos sus escandalizarnos á los caballeros de S. Lázaro, aunque legos y casados, que obtienen beneficios; si se han celebrado con razón los establecimientos instituidos para la educación de las señoras de Saint Cyr, que se sostienen con bienes puramente eclesiásticos, ¿por qué motivo podremos desaprobarnos los cabildos de *canónigas*?

Los capítulos de *canónigas*, aunque se componen de personas legas que no renuncian enteramente al siglo, se consideran como corporaciones eclesiásticas; constituyen parte del orden clerical, gozan de los mismos privilegios, y tienen los mismos derechos reales y personales. En un sínodo de Cambry de 1375 se dice, que las abadesas de estos cabildos eran convocadas á las asambleas generales; tres procuradores de otras tantas abadesas suscribieron á nombre suyo en el sínodo de Cambry. Aunque las *canónigas seculares* se tienen como independientes de la jurisdicción episcopal, porque están como sujetas inmediatamente á la Santa Sede, no tendría valor alguno esta prerrogativa contra la ambición de un obispo que se la disputase; porque el concilio de Trento en la sesion 23, cap. 8, da facultades á los obispos para visitar

los cabildos de *canónigas*, aunque gozen de exención; pero si algun cabildo se hallara en este caso, podría reclamar la autoridad de Venespen en su jurisdicción eclesiástica, en la que asegura que las *canónigas* están bajo la protección inmediata de los soberanos, y no pueden visitarlas los obispos sin permiso particular para ello.

Seria muy difuso hacer una relación circunstanciada de las leyes constitutivas de los varios cabildos de *canónigas* que hay en Francia. Los del Franco-Condado se diferencian de los cabildos de *canónigas* de Flandes. Estas se creen superiores á los cabildos que hay en el Hainaut, en la Alsacia y en el Bravante, los cuatro cabildos de Lorena se creen iguales y aun muy superiores á los otros; las *canónigas* de los tres obispados y de la Champaña tienen también su gloria ó vanidad. Como ofrecen algun interés sus constituciones, especialmente á la alta nobleza del reino, vamos á referir las preeminencias que goza el cabildo de Remiremont, uno de los mas considerables que hay en este particular, segun la opinion de todos. Se compone de una abadesa, varias dignitarias y simples *canónigas*, que son prebendadas ó sobrinas. Las primeras poseen una ó mas prebendas con varias casas canonicas; y las segundas, que no tienen casas ni prebendas, participan solo de las distribuciones que hay todos los dias en el coro. Cualquiera *canóniga* pueda abandonar su estado y abrazar el que le parezca sin permiso de la abadesa, ni del cabildo; y para ejecutarlo escriben una carta sencilla las señoras sobrinas dando gracias á sus tias, y estas la comunican al cabildo. La misma formalidad guardan las señoras prebendadas. Para ser *canóniga* de Remiremont se necesitan las pruebas de nobleza militar por linea paterna y materna, cuyas pruebas deben ser en número igual por ambas lineas; es decir, cuatro lineas en la descendencia del padre, y cuatro en la linea de la madre; las lineas deben ser de doscientos años de filiación, y para probarlas se presentan los testamentos, los contratos de matrimonio, los actos de pleito, homenaje, ó otros equivalentes sacados de los mismos sitios en que se hacen las lineas. El cabildo no admite mas que los documentos originales ó copias conformes y legalizadas por los jueces del distrito donde se hagan; y en el caso que la parroquia sospechosas, la pretendiente tendrá que presentar el árbol genealógico, el cabildo remite unas cartas etrcolares á la abadesa y *canónigas*

que se hallan ausentes; esta circular contiene el nombre de la pretendiente, su pais y el blason de las ocho lineas. Si las lineas están conformes todas juntas, aunque no lo estén por separado, se admiten despues de haberse cumplido cuatro meses del dia en que fueron presentadas.

Cuando hay alguna duda sobre los titulos justificativos, ya sea que ocurra en el cabildo, ó que la solicite una sola *canóniga*, entonces las que forman la oposicion escogen cada una un caballero jurado en el mismo pueblo. Estos jurados no deben tener el apellido de la pretendiente, ni estar ligados á ella por los vinculos del parentesco hasta el grado de primos segundos. Estos son los que juzgan la disputa ó pleito en primera y última instancia: si no hay avenencia, eligen un árbitro que ha de ser tambien caballero, el cual bajo juramento termina la desavenencia. La resolución se pone en conocimiento del cabildo, el cual manda registrarla en sus libros, y en seguida la abadesa ó deama, y en su defecto la *canóniga* mas antigua es la que aprehenda ó reciba á la señorita. Las señoras que se oponen tienen tres meses de término para nombrar los árbitros, y nueve para que se concluya el expediente y recaiga la sentencia. Además de los caballeros que hemos dicho, á los que no se recurre sino en casos extraordinarios, es de regla el escoger tres caballeros para examinar las pruebas de la pretendiente: este exámen debe hacerse dentro del año de la presentacion de los papeles, y estos juran las pruebas sobre el libro de los Evangelios en el coro de la iglesia de Remiremont. Luego que están juradas las lineas de la descendencia, la señora tia llama á su sobrina y la presenta al cabildo; pero no puede aprehenderla hasta seis meses despues del nombramiento, como no sea que caiga peligrosamente enferma. Cualquiera *canóniga* prebendada que esté en peligro de muerte puede nombrar á una sobrina que la suceda en sus prebendas; este nombramiento debe extenderse ante un notario que pone el documento en manos de la señora elegida, y esta se encarga de repetir á la deama, ó á la que haga sus veces para que reúna el cabildo al instante; allí se presenta el acta de nombramiento, y se pone en ejecución como si la tin estuviese presente. Es indispensable, sin embargo, que la señora tia esté en Remiremont, que ya hayan sido juradas las lineas de la descendencia de la señorita, y que el acto de aprehenderla se haga viviendo la tia ó veinte y cuatro

horas despues de su muerte; y esta es la época que arregla para siempre el orden de antigüedad que han de guardar las *canónigas* en la iglesia, en las procesiones y demás ceremonias públicas. Esto que acabamos de referir respecto á las pruebas de nobleza lo modificó Estausisau, duque de Lorena, en el año de 1761, dando una declaración para los cuatro cabildos de *canónigas* que hay en aquella provincia, explicándose en esta forma: «Queriendo atender con mas sollicitud que nuestros predecesores, y confirmar al mismo tiempo las preeminencias, prerogativas, libertades, exenciones y en general todos los derechos de que están en posesion nuestros cuatro cabildos, hemos resuelto, para que sean mucho mas ilustres, que las pruebas para la linea paterna se extiendan á mas de lo que exigen los estatutos; pero que en compensacion se disminuya su rigor en la linea materna; lo que presenta ventajas conocidas á la nobleza mas ilustre, de las que es muy justo participen igualmente nuestros propios vasallos y los del rey cristianísimo. Por esta razon, mandamos que para entrar en adelante en los cuatro cabildos de Remiremont, Bouxières, Epinal y Poussey, las pruebas de la nobleza se hagan de ocho grados en vez de cuatro para la linea paterna, restringiendo las de la linea materna los mismos ocho grados.» Esta resolución se registró en la corte soberana de Nancy aquel mismo año, dándole mas autenticidad el 23 de abril de 1775 por un decreto del consejo, que impuso á la abadesa de Bouxières la obligacion de atemperarse á esta ley cuando se trataba de las pruebas de la señorita de Toul en Votvre, por haber suspendido el aprehender á dicha señorita, exigiéndosele conforme á la costumbre antigua, y le precisaron al cabildo á recibirlas conforme á la nueva declaración, la cual han obedecido despues sin protesta ni reserva los cabildos de Bouxières, de Epinal y de Poussey. Únicamente se opuso á esta innovacion el cabildo de Remiremont por una acta capitular; y aunque por una orden reservada del rey se mandó arrancar de sus libros de registro, no ha dejado este de seguir la costumbre antigua, haciendo antes las pruebas, segun la declaración de enero de 1761, y añadiendo despues á mayor abundamiento los descendencias de la linea materna que dispensa la declaración. Esta prueba superabundante manifiesta la desconfianza que en esta dicho cabildo de solicitar el restablecimiento del

antiguo estado de cosas en este punto. Si lo logra y la declaración solo tiene fuerza en cuanto á los otros tres cabildos de Lorena, entonces se verificará la separación entre aquel y estos, y la preeminencia de Remiremont adquirirá el título de posesión. Por lo demás, ya está decidida en parte, y de hecho esta preeminencia; porque en cualquiera ocasión en que se han reunido los cuatro cabildos, no solo ha obtenido la presidencia el de Remiremont, sino que aun las simples *canónigos* de este cabildo han precedido á las dignatarias y aun á las abadesas de Poussay, de Bouxieres y del Epinal cuando han sido diputadas de la iglesia de Remiremont. Un caso igual sucedió en estos últimos tiempos, siendo Estanislao duque de Lorena. Habiéndose encontrado al mismo tiempo las diputadas de los cuatro cabildos en la audiencia de Luneville, madama de Gramont, que no era más que una simple *canóniga*, y representaba al cabildo de Remiremont, precedió á la abadesa del Epinal y á las dignatarias de los otros cabildos. Contribuyen acaso tanto como su antigüedad á conservar una prerrogativa tan honorífica las riquezas del de Remiremont, pues reúne toda especie de derechos feudales: su jurisdicción se extiende á varias ciudades, un gran número de aldeas y á una décima quinta parte del terreno de la provincia; y sus rentas forman un capital de más de 4,138,236 rs. vn. La abadesa tiene para su mesa treinta y seis prebendas; otras setenta y nueve están distribuidas en veinte y un lotes; á saber, cinco de cinco prebendas, ocho de á cuatro, seis de tres, y dos de dos. La señora que tiene cinco prebendas tiene derecho para aprehendar tres sobornas; de las dos primeras tocan á cada una dos prebendas. La señora que tiene cuatro solo puede tener dos sobornas que reparten por igual las rentas de su tit. La que tiene tres puede aprehendar también dos sobornas, de las cuales la primera lleva dos prebendas. La señora que tiene dos solo puede aprehendar una sobrina; y por último la que no tiene más que una no tiene derecho á aprehendar á otra. Cuando fallece una *canóniga* sin tener sobrina alguna, recae sus prebendas en la mesa de la abadesa; pero la abadesa debe presentar al cabildo de seis en seis meses una señorita que hereda en parte de las prebendas de la difunta. Estas presentaciones se repiten sucesivamente hasta que las prebendas que ha heredado la abadesa queden fuera de la mesa. La señora sobrina tiene que hacer un año de residencia inmediatamente después

que la han dado la prebenda; mas si se interrumpe este tiempo con alguna ausencia, tiene que volver á comenzar el año entero. Las señoras sobornas después del año de residencia no están obligadas á ella mas que la tercera parte del tiempo de sus ausencias: es decir, tres meses de residencia, por nueve de ausencia, y seis meses por diez y ocho; pero este derecho tiene sus límites, pues la ausencia no puede durar cinco años: durante el año sexto hace el cabildo un requerimiento á la *canóniga* ausente, el cual se fija en las causas de la señora tit., y después de concluido el año pierde su título de *canóniga*. La señora sobrina si no se presenta á residir; pero si se presenta en el término de aquel año se la condena á un año de residencia continua; y si se ausenta de nuevo en este tiempo, vuelve á incurrir en la misma pena á los cuatro años de ausencia, en vez de ser á los seis como antes. La residencia de las *canónigas* prebendadas es de mas duración que la de las señoras sobornas; cuando tienen mas de una prebenda, deben residir siete meses por cada ausencia de cinco, catorce por diez, y veinte y uno por quince, etc.; pero las que no tienen mas que una prebenda es á la inversa de aquellas. Cuando se ausenta una *canóniga* prebendada por tres años consecutivos, al principiar el cuarto la notifican la residencia; y se renueva cada cuatro meses del mismo año, siendo suficiente se fije en una casa canónica; pasado este tiempo, la señora ausente pierde sus prebendas y su título de *canóniga* por derecho; pero si vuelve en el término del cuarto año, tiene que residir dos años consecutivos para recobrar sus rentas; y faltando á esta obligación se le ocupan ó embargan desde el día de su ausencia. En este segundo caso no tiene derecho á aumentarse mas que por tres años, y en el último se le renueva la notificación de residencia; y si no comparece á su debido tiempo, pierde, *ipso facto*, sus prebendas y su título de *canóniga*.

La residencia de las señoras deana y secretaria es aun mas rigorosa, porque dura los ocho meses de cada año; las otras dignatarias residen siete meses; y en cuanto á la abadesa, no tiene mas leyes que los santos cánones relativos á la residencia de los prebados y otros beneficiados; es decir, que hace lo que la parece arreglado, como que el cabildo no tiene mas potestad sobre ella que la ordinaria de justicia. Las rentas que se ocupan por causa de ausencia, se distribuyen á las

*canónigas* que asisten todos los días á los oficios de la iglesia. La señora deana, ó en su ausencia la que hace sus veces, tiene facultad de reunir los cabildos ordinarios y extraordinarios, y en caso de estar ausente ó no quererlo hacer, le toca á la señora secretaria, después á la *canóniga* mas antigua segun el órden de la lista. La señora abadesa es convocada á todos los cabildos, excepto cuando se trata de deliberar sobre pleitos ú otros negocios contra ella. Cuando está ausente de Remiremont, ó enferma, y hay que tratar asuntos de consecuencia, la aguardan únicamente por espacio de quince días. Cualquiera *canóniga* tiene derecho á que se reúna el cabildo, bastándole el dar aviso á su deana, ó á la que haga sus veces, explicándole sumariamente los motivos.

Además de lo que acabamos de referir con respecto á lo interior del cabildo de Remiremont, es bastante esencial el añadir alguna cosa sobre los canónigos de esta iglesia, que son diez, y no tienen mas funciones que las de capellanes ordinarios. Sin embargo, han pretendido formar cuerpo con las *canónigas*, haciendo parte constituyentes del cabildo. La cuestión se agitó á principios de este siglo, y los canónigos alegaban en su favor algunos textos sacados de las cartas de Leon X, de Clemente VIII, de Sixto V y de Paulo V. En 1727, Armand Gaston, cardenal de Rouen, fué delegado por la Silla Apostólica para terminar esta desavenencia, y trabajar en otros objetos de reforma en dicho cabildo. El cardenal negoció á los canónigos sus pretensiones, decidiendo que la mezcla de hombres y mujeres chocaría á la decencia, y que los derechos de señorío de la iglesia de Remiremont pertenecían exclusivamente á la abadesa y *canónigos*: lo único que pudieron conseguir en estas circunstancias los canónigos fue que serian llamados al cabildo cuando se tratara de asuntos pertenecientes á ellos; y por lo demás están sometidos á la autoridad de la abadesa y del cabildo. En las infracciones de los estatutos, cualquiera canónigo está sujeto al cabildo como juez; después de las amonestaciones preliminares, y solamente la abadesa puede hacerlos, si el culpable persevera, se le imponen penas pecuniarias, que se aplican á los pobres; si el caso fuere muy grave, entonces los canónigos son llamados al cabildo, y con su parecer se recurre á Roma pidiendo un comisario apostólico que pudiese proceder contra el acusado, usando de las censuras, de la privación de sus prebendas y

demás penas canónicas; pero hasta proceder á estas formalidades el cabildo puede dar una especie de sentencia provisional, prohibiéndole hacer las funciones eclesiásticas en su iglesia solamente, y obligando á los otros á cumplir las cargas, asignándoles, por supuesto, cierto honorario de la renta del acusado.

No se tienen tantas formalidades con las *canónigas* que se encuentran en el mismo caso. Si alguna fuere conveñida de amistad ó afición sospechosa, sería privada al instante de su voto activo y pasivo en el cabildo, y luego puesta de pupila en casa de una *canóniga* anciana: si hubiese pecado contra el pudor, se la quitaría la toca en presencia de todas en el coro, y sus sobornas socoderian al instante en sus prebendas; y si fuese sobrina la señora su tia podría aprehendar á otra. La abadesa pronuncia esta sentencia tomando el parecer de las doce señoras mas antiguas del cabildo, entre las cuales se deben contar la deana y la secretaria, cuando no tienen interés en el negocio. (M. el abal Remi. me ha comunicado este artículo.) (Extracto del Diccionario de Jurisprudencia.)

**Canónigo. canonesa.** De la voz griega *κάνον*, regla, se forma *canónicas*, hombre que vive bajo una regla; se llamó *κάνονικός* y después canónigo á los eclesiásticos dedicados á una iglesia catedral ó colegiata, que con el designio de llevar una vida mas edificante, observaban una regla comun y un régimen muy análogo al de los monjes. Se ha dado también el nombre de *canonesas* á las jóvenes ó mujeres piadosas, que sin hacer los votos solemnes de religion, se reducian á la misma vida. La experiencia de todos los tiempos prueba que esta vida uniforme contribuye mucho para inspirar el gusto á la virtud y á la piedad.

La institución, los deberes, los derechos de las diferentes especies de canónigos, son un objeto de disciplina que corresponde á los canónistas. Tan solo hemos observar que si en los primeros siglos todas las instituciones piadosas tenían un aire y un tono monástico, es porque entonces apenas se encontraba la decencia y regularidad mas que en los claustros. Quanto mas aversión y prevención se tiene en nuestro siglo por este estado, tanto mas es de tener la necesidad de volver á establecerlo. No es la vez primera que después de haber sucedido el yugo de la regla ha habido necesidad de volver á ella.

Los claustros de que se encuentran ro-

deadas la mayor parte de las catedrales son un monumento de la vida comun observada en otro tiempo por los canónigos.

**CANÓDIGOS REGULARES.** Se llaman así los canónigos que no solo viven en comun y bajo una misma regla, sino que además se hallan ligados ó por un voto simple, ó por votos solemnes, siendo unos verdaderos religiosos. Son varias las congregaciones que han formado y llevan diferentes nombres.

La mayor parte se establecieron á fines del siglo XI y en el XII. Como el clero secular se encontraba degradado por la ignorancia y la relajación de costumbres, los eclesiásticos mas ilustrados comprendieron que el único medio de remediar esta desgracia era la de imitar la piedad y virtudes que reinaban entonces en los claustros. Por esta época aparecieron en Francia las congregaciones de san Rufo en Avignon, de san Lorenzo en el Delfinado, de san Ivo en Beauvais, de san Nicasio de Arose en Artois, de Marbach en Alsacia, de Nuestro Salvador en Lorena, de san Salvador y de Lafran en Italia, de san Victor en Paris, etc. De esta última salieron en el siglo XII los *canónigos regulares* de la congregación de Francia de santa Genoveva. V. *GENOVEVANOS*, *VICTORINOS*, etc.

De esta suerte en todos los siglos el exceso del desorden y de la corrupción origina la regularidad, y conduce á los hombres á la virtud, esto es lo que disgusta á los enemigos de la religion. ¿Para qué sirve, dicen, establecer institutos, reglas, y reformas que decayrán necesariamente por la inclinación invencible de la naturaleza, y que correrán la misma suerte que todas las anteriores?

Es lo mismo que si se preguntara, ¿para qué sirve dar la salud á un enfermo que tarde ó temprano volverá á caer en otra enfermedad por el destino inevitable de la naturaleza? Justamente porque la humanidad tiende naturalmente al desorden y al vicio es por lo que es preciso sostenerla y levantarla despues de sus caidas. Aun cuando un establecimiento útil, una reforma saludable, no durara mas que un siglo, otro tanto se ha ganado sobre la fragilidad de la naturaleza en provecho de la virtud.

El **Canónigo** (*Derecho canónico*). Tomado en el sentido mas lato, se llama *canónigo* todo aquel que viva según la regla particular del cuerpo ó edificio á que pertenece; y en un sentido mas limitado y en el uso comun un *canónigo* es un eclesiástico que

posee un canonicato ó prebenda en una iglesia catedral ó colegial. Tambien hay canónigos legos, de los cuales hablaremos despues, comunidades de religiosos y religiosos que tienen el título de canónigos y canónigas; pero se distinguen de los primeros, añadiendo á la circunstancia de canónigos la de regulares, de los cuales hablamos en su lugar.

En el origen de su institucion todos los canónigos eran regulares, ó hablando con mas exactitud, no se conocian dos especies de canónigos. Todos los clérigos canónigos observaban la regla y la vida comun sin distinción alguna; sin embargo, no se han de confundir los religiosos con estos clérigos canónigos, pues aunque cada orden religioso tuviese su regla particular no se les consideraba como canónigos, ni aun como eclesiásticos, ni ascendieron á los órdenes sagrados hasta el año 380, siendo papa Siricio. El nombre de *canónigo*, en latin *canonicus*, viene de una palabra griega que significa *regla, pensión, ó porción y caudillo*. Estas tres significaciones convienen igualmente á los canónigos, porque están insertos en el catálogo de la iglesia á que son agregados, porque reciben una porción ó pensión anual en virtud de su título, y porque tienen reglas que seguir y obligaciones que desempeñar.

*Del origen de los canónigos.* La institucion de los canónigos, del modo que los conocemos en el dia, es del siglo VIII, aunque muchos pretenden que trae su origen de los mismos apóstoles.

En efecto, se sabe por tradicion que despues de la Ascension de Jesucristo los apóstoles y los discipulos vivieron en Jerusalén en comun; que estos se trataban mutuamente de hermanos; que los sacerdotes y diaconos que ordenaron en diferentes villas, vivian en comun de las limosnas y oblationes de los fieles bajo la obediencia de un obispo. Es igualmente cierto que, á pesar de las persecuciones que affigieron á la iglesia en los tres primeros siglos, los sacerdotes y los diaconos formaron entre ellos un colegio en cada villa; y si no podian de continuo vivir en comun, recibian todos los meses una porción de las oblationes de la iglesia para su manutencion, que se llamaba *divieto mensura*, de donde les viene el nombre de *fratres sportulantes*. El verdadero principio de los colegios y comunidades de clérigos llamados canónigos se puede tomar en el año 324 cuando se hizo la distincion de igle-

sias catedrales é iglesias particulares. En las obras de S. Basilio y S. Cirilo se dice que ya en su tiempo se servian del nombre de canónigos y canónigas en la Iglesia de oriente; pero en occidente comenzaron mucho despues á usarse.

El P. Tomassino sostiene en su tratado de disciplina eclesiástica, que hasta el tiempo de S. Agustín no existia en el occidente comunidad de clérigos que viviesen en comun, y las que habia entonces subsistieron poco tiempo, hasta que se restablecieron en el reinado de Carlomagno; sin embargo, Chaponel en su historia de los canónigos quiere probar que hubo siempre comunidades de clérigos que no poseian nada como particulares. De cualquier modo que esto sea, se opina que S. Agustín, electo obispo de Hipona en 391, fué el primero que restableció la vida comun de los clérigos en el occidente, pero no los calificó de *canónigos*; y desde aquel santo hasta el segundo concilio de Vaison, celebrado en 840, no se encuentran ejemplar de que á los clérigos que vivian en comun se les llamase *canónigos* como los llama este concilio, y despues el de Orleans.

Clodoveo, que fundó en Paris la iglesia de S. Pedro y S. Pablo, instituyó los clérigos que vivian en comun *sub canonica religione*. S. Gregorio Turonense, en el libro diez de su historia, y en el capítulo nueve de la vida de los Padres, dice que fué un tal Baudin, obispo de Tours, el primero que estableció la vida comun de los canónigos; *hic instituit mensam canonicorum*; y esto era en tiempo de Clotario I que reinaba á principios del siglo VI; aunque hay muchos ejemplares anteriores de clérigos que vivian en comun; y así Baudin no hizo otra cosa que restablecer la vida comun, cuyo uso era mas antiguo, aunque no se habia observado en todas las iglesias; sin embargo de que aun despues de la institucion de las catedrales el obispo tenia un clero agregado á su iglesia que se componia de presbiteros y diaconos, los cuales formaban el consejo del obispo, que se llamaba *presbiterio*.

El concilio de Ereso escribió en el año 431 al clero de Constantinopla y de Alejandria *ad eorum populumque Constantinopolitana, nuni, etc.* haciéndole saber la deposicion de Nestorio, tomo 3 de los *Concilios*, pág. 574 y 574. El papa Siricio condenó á Joviniano y sus errores en una junta de sus presbiteros y diaconos, que llama el su *presbiterio*. Cuando el papa Félix depuso á Pedro Chaphes, in-

truso obispo de Antioquia, pronunció la sententia en su nombre y el de los que gobernaban con él la silla apostólica, es decir, sus presbiteros y diaconos. Los concilios de aquellos primeros siglos están suscritos todos por el presbiterio del obispo, como se puede ver en los concilios de Africa, tom. 2 de los *concilios*, pág. 1202, y en *Tomassino, disciplina de la Iglesia*, parte 4<sup>a</sup>, lib. 1<sup>a</sup>, cap. 42. El concilio IV de Cartago celebrado en 398 mandó á los obispos que no decidiesen negocio alguno sino en compañía de su clero. *Et episcopus nullius causam avulsi atque presentia clericorum suorum, alioquin irrita erit sententia episcopi, nisi clericorum presentia confirmetor*.

S. Cipriano comunicaba igualmente á su clero los negocios mas importantes, y aun los mas leves. San Gregorio el Grande, que ocupaba la silla apostólica á fin del siglo IV y principios del VII, mandó que se repartiesen los bienes de la iglesia en cuatro partes, destinando la una para subsistencia del clero del obispo; por lo cual se conoce que aun no se observaba la vida comun entre los canónigos. Paulo, diacono, cree que S. Cirodegando, obispo de Metz, que vivia á mediados del siglo VII en el reinado de Pepino, fué el que dio principio á la vida comun de los canónigos; sin embargo, ya hemos visto que eran mas antiguos, porque S. Cirodegando no hizo mas que restablecer esta costumbre en su iglesia. La razon que hay para creer que fué el primero que instituyó la vida canonica es que hizo una regla para los canónigos de su iglesia, la cual fué adoptada y recibida por varios concilios de Francia, y confirmada tambien por la autoridad de los reyes. Es la mas antigua que tenemos de esta especie, y la mayor parte la sacó de la de S. Benito, acomodándola á la vida de los clérigos. En el preface se lamenta del desprecio en que estaban los canónigos y de la negligencia de los pastores, del clero y del pueblo. Se compone de treinta y cuatro artículos que contienen en sustancia, que los canónigos deben vivir todos en un claustro cerrado, durmiendo en diferentes dormitorios comunes donde cada uno tenga su cama; que no se les permita á las mujeres y á los legos entrar en aquel claustro; que los criados ó sirvientes, si fuesen legos, salgan de allí al instante que hayan cumplido con su servicio; que los canónigos puedan salir de dia, pero que se recojan todas las tardes en la iglesia á cantar completas, guardando despues un silencio exactísimo hasta

el día siguiente á prima; que se levanten á las dos para rezar matines; que el tiempo que hay entre matines y laudes lo empleen en aprender los salmos de memoria, ó en la lectura y el estudio. El cabildo se reunía diariamente después de prima; se empezaba leyendo algún libro espiritual, y después el obispo ó superior daba sus órdenes y corregía los defectos de los individuos. Después del cabildo se ocupaban todos en alguna labor de manos, según que les estaba prescrito. Los delitos mayores se sujetaban á la penitencia pública, y los demás á unos ejercicios más ó menos austeros, según las circunstancias. Se castigaban arbitrariamente las pequeñas faltas; pero ninguna quedaba impune. Desde Pascua hasta Pentecostés hacían dos comidas de carne al día, excepto los viernes: desde Pentecostés á S. Juan les estaba prohibida la comida de carne, y desde S. Juan hasta S. Martín hacían dos comidas diarias con abstincencia de carnes los miércoles y viernes. En el Adviento ayunaban hasta la hora de nonas, y desde Navidad hasta cuaresma solo tres días á la semana. En cuaresma ayunaban hasta vísperas, y no podían comer fuera del claustro. El refectorio tenía siete mesas: la primera era para el obispo que comía con los mnespedes y forasteros; para el arcidiacono y los que el obispo convidaba; la segunda para los presbíteros, la tercera para los diaconos, la cuarta para los subdiaconos, la quinta para los clérigos inferiores, la sexta para los abades, y aquellas personas que convidaba el superior; la séptima para los clérigos del pueblo los días de fiesta. Los canónigos, excepto el arcidiacono y algunos otros que estaban ocupados más útilmente, tenían que hacer la cocina por turno. La comunidad estaba gobernada por el obispo y por el arcidiacono y primicerio, á quienes el obispo tenía facultad de corregir y deponer si fallaban á su obligación. Había un cellerero, un portero, un enfermero, y además los custodios ó guardas de las principales iglesias del pueblo. A los canónigos enfermos se les asistía con lo necesario si no tenían posibles; estaban en una habitación aparte, y un clérigo inferior tenía cuidado de todos. Los que iban de viaje con el obispo ó solos guardaban la regla de la comunidad en lo posible. Les daban un traje uniforme á todos ellos; y los jóvenes se ponían los hábitos de los ancianos luego que los desechaban; también les administraban dinero para comprar tela. El coste del vestido y el de la provision de la leña se sacaba

de las rentas que la iglesia de Metz tenía en la ciudad y en el campo. Los clérigos que tenían beneficios se vestían á sus expensas. Dábanse entonces el nombre de beneficio á cierta renta conferida por el obispo. La regla no les imponía la obligación de vivir en una pobreza absoluta; pero les estaba prescrito por la misma el renunciar en favor de la iglesia las tierras pertenecientes á ellos, contentándose con el usufruto, pudiendo disponer de los bienes muebles á su voluntad. También disponían libremente de las limosnas de las misas que les daban; de las que recibían por confesar ó por asistir á los enfermos, á no ser que expresamente las diesen para la comunidad. Los clérigos, que no pertenecían á ella, y vivían en el pueblo fuera del claustro, tenían que asistir los domingos y las fiestas á los nocturnos y á los matines en la catedral; asistían al cabildo y á la misa, y comían en el refectorio en la séptima mesa que estaba destinada para ellos. Los canónigos podían servirse de los clérigos inferiores con permiso del obispo, y estos quedaban sujetos á la corrección, y tenían que asistir á los oficios en el traje de su Orden como clérigos externos, pero no asistían al cabildo, ni comían en el refectorio. En fin, mandaba la regla que los clérigos se confesasen dos veces al año con el obispo, una al principio de cuaresma, y otra desde la mitad de agosto hasta el 4º de noviembre, y las veces que quisieran hacerlo con él en el resto del año. Tenían que cumplir todos los domingos y fiestas principales, si no había causa legítima que lo impidiese. Esta era en sustancia la regla de S. Crodegundo que todos los canónigos abrazaron después, así como los monjes de S. Benito.

Carlomagno manda en uno de sus capitulares del año de 780 que todos los canónigos vivan según su regla, por lo que algunos sostienen que su institución es poco anterior á él; lo cierto es que la cimiento: véase el *discurso de Fra Pablo*, pag. 65. Pasquier dice que no se conocía el nombre de *canonigo* antes de Carlomagno; pero es cierto que en el oriente los colegios y comunidades de los clérigos empezaron desde el siglo IV á tomar este título. San Basilio y san Cirilo de Jerusalén son los primeros que usaron la voz de canónigos y canónigas. El concilio de Laodicea, que algunos dicen que se celebró en el año 343, y otros en 319, dice en su artículo 43 que nadie cante en la iglesia sino los clérigos cantantes. El primer concilio de Nicea

celebrado en el año 325 hace mención muchos veces de clérigos canónigos; pero en el occidente no se principió á usar esta voz hasta el siglo VI. El concilio VI de Arlés celebrado el año 813, en el canon sexto diferencia á los canónigos de los regulares, que son los monjes según el contexto. El concilio de Tours del mismo año distingue tres especies de comunidades: los canónigos sujetos al obispo, otros sujetos á los abades, y los monasterios de religiosos. Se conoce por algunos cánones de este concilio que la profesión religiosa se iba aboliendo en algunos monasterios, y sus abades vivían más como canónigos que como religiosos. De esto resultó que aquellos monasterios se fueron secularizando poco á poco, y en su lugar se instituyeron los cabildos de canónigos. En el concilio de Aix-la-Chapelle del año 816 se dispuso una regla para los canónigos, y otra para las religiosas. En Hault, año de 816, el mismo concilio mandó, que los canónigos no se apropiasen los muebles del obispo difunto como lo habían hecho hasta entonces. En el siglo X, además de los cabildos catedrales se establecieron otros en los pueblos donde no había obispo, y se les llamó cabildos colegiales; y con el transcurso de los tiempos se han multiplicado de modo que hay colegiatas aun en muchas ciudades episcopales. Los concilios de Roma del año 1019 y 1063 mandaron que los clérigos volviesen á hacer vida común porque la habían abandonado los más de ellos, y en efecto, se restableció en muchas catedrales del reino, permaneciendo así cerca de un siglo; pero antes del año 1200 ya la habían abandonado en todas partes, autorizando la repartición de las prebendas entre los canónigos; y este es el estado actual de todos los canónigos seculares de las catedrales y colegiatas.

Del estado actual de los canónigos. En el día forman unas corporaciones eclesiásticas, en las cuales cada individuo tiene derecho á una cierta porción de rentas que en otro tiempo eran comunes; disponen de ellas á su voluntad, pero con la carga de asistir á los oficios divinos y servicio de la iglesia. Los cabildos ó las corporaciones eclesiásticas que hay en las catedrales y colegiatas tienen tres clases de empleos y títulos. Las dignidades componen la primera; las prebendas ó canonicatos la segunda, y las capellanías y otros servicios inferiores la tercera. Aquí nos limitaremos á tratar de los canónigos que forman la segunda clase.

De los requisitos necesarios para ser canónigo. Primero: ya hemos observado que según la jurisprudencia de casi todos los tribunales del reino, conforme en esto á la antigua regla diez y siete de la chancillería romana, para obtener un canonicato en una iglesia catedral se necesitan los catorce años cumplidos, y para el de una colegiata bastan diez; que el concilio de Trento había mandado que los canónigos de las catedrales tuviesen á lo menos la edad que se requiere para el subdiaconado; que los concilios provinciales de Rouen, de Reims, de Burdeos, de Bourges y de Tours habían adoptado esta disposición, pero que no habiendo dado el rey el *exequatur*, los tribunales del reino conservaron la antigua jurisprudencia en este punto. Esto es tan cierto, que el rey cuando concede por realia un canonicato á un clérigo que no tiene la edad que se requiere, debe manifestar su voluntad particular, y declarar que se aparta de las costumbres recibidas en el reino. Los autores refieren un decreto de 1338 por el que se declararon nulas la colación y nombramiento real de una prebenda de la iglesia de Sens, hecha en favor de un clérigo menor de catorce años.

Hay con todo algunas iglesias que tienen reglamentos particulares acerca de la edad que deben tener los canónigos. Según está concebida la fundación de la santa capilla de Vincennes, los tesoreros, chantres, canónigos y vicarios deben ser presbíteros para ser recibidos en ella, ó á lo menos poseer orden dentro del año. El capítulo de la Rochelle, erigido y secularizado en 1664, ha dispuesto en sus estatutos que no se confiriesen las dignidades más que á personas que tuviesen veinte y cinco años cumplidos, y las prebendas á los que tuviesen veinte y dos. Para ser canónigo de Paderborn es preciso tener veint y un años, y haber estudiado en una universidad famosa de Francia ó de Italia por espacio de un año y seis semanas consecutivas. Segundo: los canónigos no necesitan estar constituidos en los órdenes sagrados: esto es una consecuencia necesaria de lo que acabamos de decir en cuanto á la edad; pero es preciso confesar que los deseos del concilio de Trento expresados en el modo de exigir que la mitad de los canónigos sean presbíteros, y los otros diaconos ó subdiaconos, es conforme al espíritu de la Iglesia; y sería de desear que una ley general hiciese efectiva esta disposición de dicho concilio y de otros provinciales. Según la costumbre de las iglesias

sias de Francia, los canónigos que no están ordenados á lo menos de subdiaconos no tienen entrada, ni asiento, ni voto deliberativo en el cabildo; no pueden dar su voto para la elección de ningún beneficiado, ni nombrar con el cabildo para ninguna clase de beneficios, á no ser que el nombramiento esté afecto á su prebenda en particular. Así lo dispusieron expresamente los concilios de Viena y de Trento, y se confirmó con dos decretos del parlamento de Paris, el primero del 6 de junio de 1564, referido por Tournel, y el segundo del 4 de octubre de 1727, que se halla en las memorias del clero, año 1729, el cual declara nulias las votaciones en que hayan deliberado los canónigos que no estén ordenados in sacris. Tercero: hay algunos cabildos en los que deben marcarse prietas de nobleza para ser admitidos, como por ejemplo, el de los condes de Lyen, el de Strasburgo y los de muchas iglesias de Alemania; otros exigen que sean hijos de legítimo matrimonio, de manera que un bastardo no puede obtener canonicato en ellos ni aun con dispensa, como por ejemplo, en los cabildos de Bayeux y de San Hilario de Poitiers.

De las formalidades que han de observarse en la toma de posesión y para entrar en el goce de los canonicatos. Los canónigos tienen que observar las mismas formalidades que cualquiera otro beneficiado en la toma de posesión de sus prebendas. No nos detendremos en referirlas por menor; solamente observaremos lo que hay de particular en la de los canonicatos. Los actos de toma de posesión de los beneficios fundados en las iglesias catedrales y colegiatas los autoriza válidamente los secretarios de los cabildos, sin necesidad de los notarios apostólicos, mas que en caso de rehusarlo el cabildo.

Los agraciados con un canonicato ó prebenda, así como los beneficiados, deben hacer su profesión de fe en manos del obispo, de sus vicarios generales ó provisoros, y además deben hacerla en el cabildo antes de ser admitidos después de dos meses á lo mas de su toma de posesión, so pena de perder los frutos de sus beneficios si se concluye el término. Esta es la disposición del artículo 40 de la ordenanza de Blois, la cual se confirmó por el decreto del concilio de Trento, que está en el cap. 12, sesión 14, de Reformatione, y se adoptó por los concilios provinciales de Rouen, Reims, Burdeos y Tours. En algunos cabildos tienen que pagar los nuevos agraciados ciertos derechos de entrada ó de patente, que consisten en una suma de dinero, ó en dejar las rentas del primer año de su prebenda. Antes exigían estos derechos rigurosamente, y se repartían entre los canónigos antiguos; pero Urbano IV reprobó estas exacciones proscribiéndolas como simoniacas. Los concilios de Constanza y Basilea, y la asamblea del clero de Francia, celebrada en Bourges en el reinado de Carlos VII, las prohibieron igualmente, y el concilio de Trento se ratificó en la misma doctrina. Sin embargo, en la práctica se ha hecho una distinción de aquellas exacciones odiosas á la loable costumbre introducida de que los nuevamente nombrados hagan una donación en favor de las fábricas para ornamentos y decoración de las iglesias. La bula del papa Pio V, expedida en 1570 para la ejecución y explicación del decreto del concilio de Trento, ha permitido conservar estas costumbres; los concilios de Reims en 1383, y el de Burdeos en 1384, contienen las mismas disposiciones que han sido confirmadas por la jurisprudencia de los decretos; pero es necesario observar que las donaciones hechas por un canónigo nuevo han de ser destinadas al servicio divino y empleadas en provecho de los parroquiales, debiéndolas descontar de la prebenda, y no tomarlas del prebendado; y con estas condiciones las audiencias seculares no tienen dificultad en obligar al pago de los derechos de entrada á cualquier canónigo que lo rehusase. En algunos cabildos, los que son nuevamente nombrados antes de ganar los frutos y disfrutar los honores y derechos de sus prebendas, tienen que hacer lo que llaman la *Estancia y la Rigorosa*. Entienden por estancia una residencia ó asistencia exacta y continua á todos los oficios, acompañada de una postura incómoda por el tiempo prefijado por los estatutos de los cabildos. Los canónigos nuevos deben conformarse con las costumbres ó usos del cabildo á que pertenecen, y no se les dispensa el cumplir la estancia, la cual dura mas ó menos tiempo, y se exige ó se arregla con mas ó menos rigor en unos cabildos que en otros.

De los oficios y obligaciones de los canónigos. Aunque ya cayó la vida común canónica en todos los cabildos, los cánones que se han hecho desde aquel tiempo ordenan igualmente á los canónigos la moderación, la templanza y la frugalidad en las comidas; el tener su espíritu alejado de las ocupaciones y entretenimientos del siglo, y el huir de las

amistades y compañías sospechosas; pero como estas obligaciones son respectivas, y solo tienen por juez á su conciencia nos limitaremos á los oficios y obligaciones exteriores y públicas que les pertenecen. La primera obligación de los canónigos es la residencia y asistencia al servicio divino en la iglesia en que están inscritos.

En otro tiempo era común á todos los beneficiados, pero después de la division de los beneficios en simples y con cura de almas, la residencia dejó de ser una obligación en cuanto á los beneficios simples. Los canonicatos nunca fueron comprendidos en esta clase; y aunque se les permitió á los canónigos el tomar vicarios, no fué mas que para prestarles una asistencia conveniente, y no para favorecer en ellos una negligencia intolerable.

Las leyes eclesiásticas y seculares han dado disposiciones para obligar á los canónigos á la residencia; y no hay mas que consultar sobre este asunto los decretos del concilio de Trento y de los concilios provinciales posteriores que se han celebrado en el reino, las ordenanzas de Chateaubriand en 1531, las de Villerscoteres en 1537, las de Orleans y de Blois, el edicto de Melan en 1580, y el famoso edicto de 1695 que han sido mantenidas en su vigor por los parlamentos siempre que se ha presentado la ocasion. Conforme á estas leyes y á la jurisprudencia constante, los canónigos no pueden ausentarse cada año mas que tres meses, bien sean seguidos ó en diferentes ocasiones; debiéndose observar los estatutos del cabildo cuando exigen una residencia mas exacta; pero si los estatutos permitiesen á los canónigos ausentarse mas de tres meses, serian abusivos por mas antiguos que fuesen, aun cuando están autorizados con bula del papa.

Sin embargo, se halla en Illklesheim, en Alemania, que el obispo Luis el Bueno fundó un cabildo compuesto de veinte y cuatro canónigos capitulares, y de seis dignidades: el preboste, el dean y cuatro coropiscopos, *chori episcopi*; cuando un canónigo ha cumplido su estancia, que es de tres meses, le es permitido ausentarse por seis años *peregriandi causa*, otros dos *decletanti causa*, y los otros *stallorum gratia*.

Los canónigos que se ausentan tres meses en el curso de un año quedan privados de los frutos de su prebenda á proporcion del tiempo que han estado ausentes; esta es la pena que los cánones imponen á los be-

neficiados ausentes, *cap. consuetudinem de clericis non residentibus in seceto et Conar. Trid. ses. 24 de reform. cap. 12*.

Cuando los estatutos de un cabildo obligan á los canónigos á una residencia continua, se les concede, sin embargo, algun tiempo para el arreglo de sus negocios. Un decreto de 20 de mayo de 1669 señaló el término de un mes para un canónigo de Sens.

Debe observarse con Van-Espen y todos los canonistas que los concilios y las leyes sujetan á los canónigos que se ausentan mas de tres meses á la pérdida de los frutos de sus beneficios, no justificando haber sido mas corta su ausencia; pero se exceptúa de esta pena á los que hayan estado ausentes menos de los tres meses, sin manifestar que han tenido causa legítima para ello.

La asistencia al servicio divino es mucho mas rigurosamente prescrita á los canónigos por las leyes eclesiásticas y seculares por esta misma razon está tan imperiosamente mandada la residencia. Para hacer la ley mas eficaz con respecto á la residencia, los cánones han ordenado que una parte de los frutos y rentas de las prebendas se convierta en distribuciones diarias repartidas en cada hora y parte del oficio divino; las que solo ganarán los que asistan, y por consiguiente quedan privados de ellas los ausentes. La jurisprudencia de las audiencias ha sido mas severa en esta parte, mandando que la mitad de las rentas de las prebendas se distribuyese en porciones manuales. Así resulta de un decreto del parlamento de Paris de 10 de julio de 1346 para la iglesia de Orleans, y de otro, dado en los mejores tiempos de Troyes, de 12 de octubre, y otro de Clermont de 20 de octubre de 1663, referidos en las memorias del clero.

Para reputar como presentes á los canónigos, y que tengan parte en las distribuciones que se hacen por cada asistencia, deben asistir á lo menos á las tres horas canonicales, que son matines, misa y vísperas.

Las distribuciones manuales que se hacen en los otros oficios solo pertenecen á los que se hallan realmente presentes. Los estatutos que reputan como presentes á los que asisten á una de las tres horas canonicas son abusivos y han sido formalmente proscribidos por muchos decretos, y especialmente por el que expidió el parlamento de Paris en 6 de octubre de 1667 para las iglesias de Orleans.

No se consideran presentes á las horas

canónicas á los que asisten después de principadas; hay un canónigo apuntador, es decir, que está encargado de observar los ausentes y los que llegan cuando el oficio se ha principado, á saber: á maitines, después del *Veni exultemus*, á la Misa, después del *Kirie elrician*, y á vísperas después del primer Salmo. *Prog. anec. tit. 41.*

Son reputados como presentes y asistentes los canónigos enfermos; de aerie (que ellos siempre perciben su parte, tanto de los frutos como de las distribuciones manuales, del mismo modo que si hubiesen asistido al coro. Los que estaban en ellas, se les reputa como presentes para pagar los frutos de la prebenda, pero no para las distribuciones manuales. *Cap. licet, extr. de prebend. et dign.* Se observa lo mismo con los que se hallan ausentes en servicio de su iglesia ó del estado, ó por cualquiera otra causa legítima.

La tercera obligación, impuesta á los canónigos por reglamentos de muchos concilios y por los estatutos de los cabildos, es la de asistir á los cabildos y asambleas de su cuerpo. Hay dos clases de asambleas particulares: las unas tienen por objeto la conservación de la regla, los estatutos, la disciplina, las costumbres y corrección de las faltas; las otras concierne á la administración y dirección de los negocios temporales y de los intereses civiles de los cabildos. Hay muchos motivos justos y razones poderosas para obligar á los canónigos á cumplir exactamente con las unas y las otras. En algunas iglesias hay distribuciones designadas á estas asistencias, y además se les impone un castigo á los que faltan.

De los derechos de los canónigos. Solo haremos aquí de los derechos que pertenecen á cada uno de los canónigos como individuo particular de un cabildo. Todo canónigo debe tener asiento en el coro de su iglesia. Este puesto se arregla entre los canónigos iguales en ordenación no por el día de la toma de posesión sino desde el día en que cada uno ha sido instalado en el coro real y personalmente por el cabildo; así quedó establecido por un decreto del parlamento de Aix fecha 14 de junio de 1671. La diferencia en los órdenes sagrados se tiene también en cuenta para el asiento en el coro entre los canónigos; pero no hay cosa fija y estable en este particular, porque cada iglesia sigue sus cos-

tumbres, á las cuales deben conformarse. En unas, los canónigos que son presbíteros preceden á los canónigos más antiguos de un orden inferior: esta preferencia de los canónigos presbíteros en algunas iglesias es la de colocarse frente á las dignidades y personados. En otras, los canónigos medio prebendados que son presbíteros proceden á los canónigos que solo son diáconos, ó de una orden inferior: en otras partes los semprebendados tienen su asiento después de los canónigos de órdenes inferiores. Cuando los canónigos de órdenes inferiores ascienden al sacerdocio, ocupan el puesto que les correspondía desde el día de su instalación en algunas iglesias; y en otras los canónigos que son presbíteros y tenían la preferencia sobre ellos, continúan gozando de la misma.

Los canónigos gozan, en segundo lugar, el derecho de tener asiento y rango en el cabildo. Este se arregla entre los canónigos por la época de su instalación y recepción distintamente del asiento en el coro; pero no tiene efecto con los canónigos que son de órdenes inferiores hasta que son promovidos á las órdenes sagradas. Este derecho lleva consigo el del voto deliberativo, y está de tal suerte anejo á cada canónigo, que deben ser convocados todos á las juntas capitulares; y si se tardase alguna sin hacer la convocación en la forma ordinaria, uno tan solo que faltase podría oponerse con razón á cuanto se hubiese dispuesto en su ausencia, y la deliberación sería nula y de ningún efecto por esta única razón, según el axioma de derecho bastante conocido, de que « la ausencia de uno solo que deba ser convocado, y no lo haya sido, perjudica más que su oposición si estuviese presente, y aun más que la oposición de algunos; » pero cuando la junta ha sido convocada en la forma ordinaria, la falta de los que no quieren asistir no impide el curso de los negocios, y las deliberaciones hechas en su ausencia son válidas, siempre que hayan tenido el número de votos prescritos por la ley ó la costumbre. Tampoco puede impedir las determinaciones del cabildo la divergencia de pareceres, porque está prescrito que el mayor número de votos gana y decide la votación.

En tercer lugar, cualquier canónigo que tenga voto y asiento en el cabildo, debe participar igualmente de todos los derechos, frutos, provechos, honores y emolumentos que pertenecen al cuerpo en común. Se cuentan

en esta clase los beneficios que son de la colación del cabildo: consiguiendo á esto y por un principio general los canónigos todos deben concurrir á la colación y presentación que el cabildo en cuerpo puede y debe hacer; pero el modo de ejercer este derecho es diverso, según las costumbres de los cabildos. En unos el cabildo en cuerpo es el que nombra ó presenta los beneficios que le corresponden; y en otros cada canónigo en particular, según su turno, que dura por espacio de una semana ó un mes, hace el nombramiento de los beneficios que vacan en aquel tiempo. En fin, otros cabildos han repartido los beneficios, no por el tiempo de las vacantes, sino entre ellos mismos, haciéndolos afectos nominalmente, y en particular á cada prebenda, nombrando y presentando los titulares aquellos beneficios que les están designados. Cuando el cabildo nombra ó presenta en cuerpo los beneficios que le corresponden, se hace el nombramiento ó presentación en una junta particular ordinaria ó extraordinaria, y se resuelve, como todos los demás negocios, á pluralidad de votos, según está establecido por la costumbre ó por los estatutos, para que se decida cualquiera asunto en cabildo; mas los canónigos de órdenes inferiores no tienen en esta intervención alguna. Cuando el nombramiento de los beneficios se ha repartido entre los canónigos, designándose á cada prebenda en particular, es preciso hacer la distinción de si este nombramiento trae su origen de la fundación misma de la prebenda, ó de la reunión que se haya hecho de algún beneficio á ella misma, ó si por el contrario deriva de concordatos, y reparticiones hechas entre los canónigos. En el primer caso, los canónigos, aunque sean clérigos inferiores, tienen derecho á nombrar y presentar los beneficios anejos á su prebenda, lo mismo que lo pueden hacer los eclesiásticos que gozan esta prerrogativa sin que les precise ascender á las órdenes sagradas. Pero en el segundo caso los canónigos de órdenes inferiores no pueden presentar los beneficios de su nombramiento, porque estos en su origen estuvieron á la disposición de los cabildos en cuerpo, y los canónigos que nombran para estos beneficios en virtud de repartición; lo hacen como representantes de la corporación, y lo mismo que los canónigos de turno y semaneros que deben tener las órdenes sagradas para ejercer válidamente el derecho de nombramiento y presentación de los beneficios por su turno.

V. CANÓNICO DE TURNO. Hay aun otro derecho particular en varias catedrales y colegiadas, el cual consiste en la facultad de optar á las prebendas, casas ó habitaciones vacantes, dejando las que estaban poseyendo. Esta opción se verifica cuando las prebendas son desiguales, y en donde hay habitaciones ó casas destinadas para los canónigos; y viene de muy antiguo, porque ya se habla de ella en una decretal de Bonifacio VIII, que se refiere en el cap. 4.º de *consecratióibus*. Algunos canonistas la miran como consecuencia de la aviría de los antiguos canónigos diciendo que es poco favorable; otros, por el contrario, sostienen que está fundada en la razón, la justicia y la equidad porque en la distribución de los bienes entre personas de un mismo rango y unas mismas obligaciones, se les concede más alivio y consuelo á los que han hecho mayores servicios, y á aquellos que las enfermedades y la vejez se los hace más necesarios. Sea de estas cosas lo que quiera, cuando la opción de las prebendas vacantes está autorizada por los estatutos y la costumbre inmemorial de un cabildo, debe conservarse; pero solo tiene efecto en los casos de vacante por muerte, ó por resignación hecha en manos del cabildo ó del colador ordinario, y no en los que acaecen por regalia y permuta, ó resignación en manos del papa y de sus delegados: esta es la doctrina de Probo, de Paráid, Castel; doctrina que se conforma con las decisiones del parlamento de Provenza, referidas en el segundo tomo de las *Memorias del Clero*. Como en la opción de las prebendas se trata solo de un beneficio y ventajas que son temporales, y que no tienen relación alguna con las órdenes sagradas, para que estos puedan darles algún título de preferencia se gradúa el derecho de elegir las prebendas ó habitaciones vacantes por la antigüedad de la posesión, y no por la superioridad de las órdenes que los canónigos tengan unos respecto de otros, á no ser que haya con este motivo alguna costumbre ó estatuto particular del cabildo, según se decidió con el do S. Justo de Lyon por el parlamento de París, que se refiere en el tomo segundo de las *Memorias del Clero*. En cuanto al derecho de opción y rango en el cabildo, en que por lo regular se atiende á la antigüedad de recepción ó instalación, se suscitó la dificultad de saber si un canónigo que ha estado en posesión de una prebenda y la deja para aceptar otra, debe tomar el asiento que le corresponde por su primera recepción ó por

la segunda. Se resolvió esta duda por el congreso real en 29 de enero de 1715, que manda, que el canónigo que se halle en este caso debe ocupar el puesto y asiento que tuvo en virtud de su primera instalación. Esta resolución es conforme á los principios, y se debe seguir en la práctica; porque en efecto, el que ocupa una segunda prebenda no deja de ser miembro de la misma iglesia ni siquiera un instante; y sería poco decente ceder el puesto que tenía adquirido á otros canónigos que tienen menos motivo para precederle. Esta es la costumbre constante en todas las corporaciones. Los obispos se colocan, no por la antigüedad de la posesión del obispado que tienen, sino por la antigüedad de la consagración, que es la que los hace miembros de la corporación episcopal. En las audiencias un consejero togado que toma plaza de consejero lezo, ó vice-versa, conserva el puesto que adquirió en su primera instalación. Para completar lo perteneciente al artículo *canonigo* referiremos por orden alfabético las diversas significaciones que tiene esta palabra.

**CANÓNICOS EN EXPECTATIVA.** Daban este título antiguamente á los canónigos que las papas creaban en los cabildos con la cláusula de *sub expectatione prebende*, los cuales tenían el título y dignidad de tales con voto deliberativo en el cabildo, y silla y asiento en el coro. La Iglesia galicana se opuso siempre á esto. Según nuestras libertades y la pragmática sanción, *título de colatione*, § *item censuit*, el papa no puede crear un *canonigo sub expectatione futura prebende* en ninguna catedral ni colegiata, aunque sea constituyéndolo al cabildo; y luego el concilio de Trento anuló del todo esta costumbre. Véase más abajo *canonico ad effectum*.

**CANÓNICOS CAPITULARES.** Son los que tienen voto deliberativo en las juntas del cabildo; pero han de ser á lo menos subdiáconos para ser capitulares.

**CANÓNICOS CARDENALES, seu in cardinalatu.** Erán unos clérigos que observaban la regla y la vida común, y estaban asignados á una cierta iglesia, lo mismo que los presbíteros lo estaban á una parroquia. León IX, en el año de 1091, los creó de estos en San Esteban de Besanzon, y Alejandro III en la iglesia de Colonia. Los hay todavía que tienen este título en las iglesias de Magdeburgo, Compostela, Benevento, Aquileya, Ravena, Milan, Pisa, Nápoles y algunas otras. Este título puramente de honor, por estar unido con el título de car-

denal, no aumenta nada á la circunstancia de canónigo, porque, habiéndose erigido en beneficios los canonicatos en el día, los canónigos están asignados á su iglesia lo mismo que los demás beneficiados.

**CANÓNICOS DONCELES Ó DOMICILIARIOS: canonici domiciliares.** Antiguamente se daba este nombre en algunas iglesias á los canónigos jóvenes que no habían ascendido á los órdenes sagrados. En la iglesia de Maguncia hay diez y ocho canónigos domiciliarios, y el mas antiguo de ellos, con tal que tenga veinte y cuatro años y esté ordenado *in sacris*, entra en la vacante primera que ocurre de los veinte y cuatro capitulares. Uno de ellos puede tambien suceder en las vacantes por resignación, pero solo tienen derecho de elegir al arzobispo de Maguncia los que son capitulares. En la iglesia de Strasburgo hay tambien canónigos domiciliarios.

**CANÓNICO AD EFFECTUM.** Hemos dicho ya que la pragmática y el concordato habian conservado al papa el derecho de crear en los cabildos algunos canonicatos para el efecto de poseer una dignidad en ellos cuando no pueden ser desempeñadas por los canónigos de la misma iglesia; y esta es una especie de canónigos supernumerarios que se llaman canónigos *ad effectum*, porque no tienen en efecto otro derecho que el de posesionarse en una dignidad vacante sin que les puedan oponer la razon de no ser canónigos prebendados.

**CANÓNICOS FORANEOS, FORENSES.** Son los que no sirven en persona su canonjía. Antiguamente habia muchos de estos que tenían unos vicarios para que desempeñasen su obligación. En esta clase se pueden reputar los de algunos cabildos ó priores-curas, que tienen canonicato en la catedral, y lo sirven por un vicario perpetuo, como son los cabildos de S. Victor, de S. Martín del Campo, de S. Dionisio de la Charité, de S. Marcelo de París, que sirven los canonicatos anejos á sus casas por otros eclesiásticos que se titulan altos-vicarios. Los priores-curas de S. Hilario y de la Concepción de Orleans tambien están en posesion de un canonicato en la iglesia colegiata de S. Aignan de la misma ciudad, y lo sirven por un vicario. Por esta razon nos figuramos que hay en algunas iglesias una bolsa foránea distinta de la bolsa común del cabildo.

**CANÓNICOS HEREDITARIOS.** Son algunos legos á quienes algunas catedrales ó colegiatas han concedido el título y los honores de

canónigo honorario, ó mas bien el de canónigo *ad honores*. Así es que está admitido en el Ceremonial Romano el emperador como canónigo de S. Pedro de Roma.

El rey por derecho de la corona es el primer canónigo honorario hereditario de las iglesias de San Hilario de Poitiers, de San Julian de Mans, de San Martín de Tours, de Angers, de Lyon y de Chalons. Cuando entra en alguna de estas iglesias le presentan la muesta y la sobrepellic. Algunos señores particulares tienen tambien dicho título en algunas iglesias. Los duques de Berry lo eran de San Juan de Lyon. Justo, baron de Tournon, era canónigo hereditario de San Justo de Lyon. El señor de Tonne y de Villars, lo era de San Juan de Lyon. Hervé, baron de Dauzy, de San Martín de Tours, y á esto le han sucedido el conde de Nevers, sus hijos y descendientes. Los condes de Chatelus tienen el título de primer canónigo hereditario de la iglesia catedral de Auxerre. Tomó origen este derecho el año 1123, en que Claudio de Beauvoir, señor de Chatelus, arrojó á los bandidos que ocupaban la ciudad de Craban, la cual pertenecía al cabildo de Auxerre; sostuvo despues el sitio por espacio de cinco semanas, haciendo una salida para derrotar á los sitiadores, en la que hizo prisionero al condestable de Escocia su general, y entregó la ciudad al cabildo sin ninguna recompensa, y en reconocimiento de estos servicios le concedió el cabildo para él y su posteridad la dignidad de primer canónigo hereditario. El conde de Chatelus tomó últimamente posesion de ella en la forma siguiente: despues de haber prestado el juramento llegó á la puerta del coro á la hora de tercia en traje militar con sus botas y espuelas, revestido con una sobrepellic, y encima de ella el tabali con la espada, con sus guantes en ambas manos, la muesta sobre el brazo izquierdo, y agarrado con la misma mano un balcón, y en la mano derecha un sombrero bordado con pluma blanca: le colocaron en el coro alto á la derecha entre el penitencionario y el sochantre: ochenta y cuatro años antes habia sido admitido su padre en la misma dignidad. Los señores de Chailly, cerca de Fontenelleau,

tienen tambien un derecho muy parecido, que trae su origen desde el año 1476, en que Juan, señor de Chailly, dió al cabildo de Nuestra Señora de Melun todos los diezmos que tenía en aquel pueblo, y en recompensa de esto los canónigos de Melun se obligaron á dar al dicho señor y á sus sucesores los be-

ñores de aquel pueblo *todas y cuantas veces vinieren á la ciudad de Melun la distribución de pan en la misma forma y manera que á los demás canónigos de aquella iglesia, para siempre perpetuamente*, etc. Según lo acordado por el cabildo, los señores de Chailly están en posesion de sentarse en la tercera silla alta á la derecha del coro de Nuestra Señora de Melun. Han ocupado esta silla en diversas ocasiones, y los nuevos señores han sido instalados en ella la primera vez por el cabildo mismo; entre otros Jorge de Esquiri, á quien dió posesion de aquella el 20 de mayo de 1718 el chantre de acuerdo con el cabildo, haciéndole revestir la muesta para darle la distribución contenida en sus títulos cuando asiste á los oficios divinos; y el cabildo hizo cantar la antífona *sub tuam prædicationem*, y tocar el órgano.

Los canónigos honorarios son de varias especies: los hay legos y eclesiásticos.

Primero: pueden considerarse como canónigos honorarios los legos que gozan en algunas iglesias canonicatos hereditarios, de los cuales acabamos de hablar.

Segundo: hay algunos eclesiásticos que por su dignidad son canónigos honorarios natos de algunas iglesias, aunque su dignidad sea extraña al cabildo. Por ejemplo, en la iglesia noble de Brioude los obispos de Puy y de Mende con sus alcaides son condes natos de Brioude: estos son canónigos honorarios.

Tercero: se pueden mirar en algun modo como canónigos honorarios algunas iglesias y monasterios que tienen canonjía en otra iglesia catedral ó colegiata: como los canónigos regulares de San Victor de Paris, que tienen facultad para entrar y hacer sus funciones en la iglesia metropolitana de Paris y en la colegiata de San Clou, porque una prebenda de aquellos cabildos está unida á su casa. Véase lo dicho en el artículo *canonigos foraneos*.

Cuarto: son tambien otra especie de canónigos honorarios los *canonigos ad effectum*. V. lo dicho en el artículo *canonigos ad effectum*.

Quinto: tambien se han vistos canónigos honorarios de otra especie cuando un cabildo confiere este título á alguna persona distinguida en la iglesia por su nacimiento, su dignidad ó su edad, sin que aquella persona haya sido jamás titular de una prebenda; esta es una especie de agregacion espiritual que solo hacen los cabildos por grandes con-

sideraciones. El cardenal de Fustemberg algunos años antes de su muerte fué nombrado *canónigo* honorario de San Martín de Tours.

**Sexto**: la especie mas común de canónigos honorarios es la de los veteranos: estos habiendo servido por espacio de veinte ó mas años en su iglesia, y hecho dimisión del título de su beneficio, conservan el título de *canónigo* honorario con el rango, asiento, entrada en el coro y algunos otros derechos útiles. Es una recompensa justamente concedida á los que han servido largo tiempo á la iglesia, y continúan edificando con su asistencia á los oficios divinos, en cuanto les es posible.

**CANÓNICOS HERILEROS Ó JUBILADOS.** Son los que sirven sus prebendas por espacio de cincuenta años; se les reputa como presentes, y disfrutan las distribuciones manuales. En la iglesia catedral de Metz se jubilan á los cuarenta años.

**CANÓNICOS LEGOS.** Son la mayor parte de los canónigos honorarios y hereditarios, de los cuales hemos hablado en los artículos respectivos. Sin embargo, hay algunos ejemplos particulares de canónigos titulares que son legos y aun casados. En Turlmont, en Flandes, hay una colegiata de canónigos que fundó un conde de Barlemont, en la que deben ser casados: llevan el hábito eclesiástico, mas no están ordenados; y los canónigos valen cerca de cuatrocientas libras, moneda de Francia. El dean tiene que ser eclesiástico, y no casado.

**CANÓNICOS MAYORES.** Son los que tienen mayores prebendas de una iglesia: los llaman así para distinguirlos de los que tienen menores prebendas, á los que dan por esta razon el nombre de canónigos menores. Hay un ejemplo en el capítulo de San Omer en el que se distinguen las prebendas mayores de algunas menores que son de otra fundación.

**CANÓNICOS MANSIONARIOS Ó RESIDENTES.** Son los que sirven en persona á su iglesia, para diferenciarlos de los canónigos foráneos que tienen un vicario para servir su canonicato.

**CANÓNICOS MENORES.** Por lo que hemos dicho de los canónigos mayores se puede comprender lo que entendemos por canónigos menores. En la iglesia de Londres los habia para ejercer las funciones de los grandes canónigos.

**CANÓNIGO IN MINORIBUS.** So llama así el

que no está constituido en los órdenes sagrados, y que por lo mismo no tiene voto en el capítulo, y está privado de algunos derechos y honores.

**CANÓNICOS MITRADOS.** Los individuos de algunos capítulos tienen por una concesion particular de los papas la facultad de ponerse mitra, por lo que los llaman canónigos mitrados. En Francia están en posesion de este privilegio los canónigos de la catedral y de las cuatro colegiatas de Lyon, y los canónigos condes de Macon, así como en Italia el capítulo de Luca.

**CANÓNICOS MONJES.** Eran lo mismo que los canónigos regulares: se habla de ellos en la vida de Gregorio IV por Anastasio el bibliotecario, y en un antiguo pontifical de san Prudencio, obispo de Troyes. Aun se conserva en algunas catedrales el capítulo compuesto de religiosos.

**CANÓNIGO APUNTADOR.** Es aquel canónigo que está destinado para anotar los que faltan y los que llegan al coro despues que se ha empezado el oficio; á saber, en los maitines despues del *Venite exultemus*; en la misa despues de *Kyrie eleison*, y en las vísperas despues del primer salmo. Le llaman *apuntador*, porque marca con un punto en la lista de los canónigos á un lado de su nombre á los que faltan ó llegan tarde al coro. Otras veces en vez de marcar un punto pica con un alfiler los nombres de aquellos que faltan ó llegan tarde, lo que es lo mismo.

**CANÓNICOS REGULARES.** Llámense en el dia así los que forman capítulo casi lo mismo que los canónigos seculares; y que así como los religiosos añadieron en lo sucesivo á la practica de algunas observancias la solemne profesion de los tres votos de pobreza, castidad y obediencia. Ya hemos dicho cuando hablamos del origen de los canónigos que en la primitiva iglesia vivian en lo comun todos los clérigos con el obispo: que S. Agustín, obispo de Hipona, estableció en su misma casa episcopal una comunidad de clérigos que servian á su iglesia, á los que dió una regla particular. Esta vida comun de todos los clérigos-canónigos ha subsistido hasta el siglo XII, unas veces con fervor, otras con una relajación tan considerable que los concilios y santos obispos de aquellos tiempos hicieron todos sus esfuerzos para mantener la observancia entre ellos, y entonces no habia distincion alguna, pudiendo llamarse igualmente canónigos regulares; pero en lo sucesivo los collegios ó corporaciones de ca-

nónigos abandonaron la regla y la vida comun enteramente, distinguiéndose los unos de los otros, por lo cual empezaron á llamarse simplemente canónigos los que reunieron á la vida comun, y canónigos regulares los que se mantuvieron en su primitivo estado. Estos últimos hicieron el voto solemne hácia el siglo XII, adoptando casi todos la regla de S. Agustín. El concilio de Letran celebrado en el año 1139 en tiempo de Inocencio II, les mandó que se sujetasen á ella; pero á pesar de este decreto del concilio se conservan otras varias reglas particulares. Ivon de Chartres es el que se cree que instituyó los canónigos regulares en Francia, que se consideran con la cualidad de canónigos y de monjes. Hacen lo mismo que ellos la emision de los votos solemnes de religion; no pueden heredar ni testar, y su comunidad les sucede por derecho; pero se diferencian de ellas en que son llamados por su estado á la cura de almas, y están en posesion de obtener beneficios curados, y que los monjes solo tienen por objeto su propia santificación. Los capítulos de las catedrales de Uzes y de Aleth se componen en el dia de canónigos regulares. En Francia conocemos varias congregaciones de canónigos regulares, de los cuales daremos noticia en los artículos concernientes á ellas.

**CANÓNICOS SECULARIZADOS.** Se llaman los que antiguamente eran religiosos y canónigos regulares, y despues abrazaron el mismo estado que los canónigos seculares. Chopin habla de estos canónigos en el libro primero de su tratado de *minuara politica*.

**CANÓNIGO SECULAR.** Se dice en contraposición á canónigo regular, y tambien se entiende algunas veces por canónigos seculares á los canónigos legos y hereditarios.

**CANÓNIGO MEDIO PREBENDADO.** Es el que tiene una media prebenda.

**CANÓNIGO ad sacrum.** Era el título que daban á los que se agregaban en calidad de canónigos para tener parte en las oraciones del capítulo en el artículo de la muerte.

**CANÓNIGO SUPERNUMERARIO.** Es lo mismo que canónigo en expectativa, y así se pueden llamar los canónigos *ad effectum*.

**CANÓNIGO TERCERARIO.** Es una denominacion particular en algunos capítulos, con la cual designan al que no percibe mas que la tercera parte de los frutos de una prebenda, así como llaman en otras partes medio prebendados á los que no perciben mas que la

mitad de la renta de una prebenda repartida entre dos canónigos.

**CANÓNIGO DE TURNO, SEMANERO Ó INTABULADO.** Estos tres vocablos designan la misma cosa, y significan un canónigo que está en turno para el sombramiento de los beneficios, cuya colocacion ó presentación pertenece á su capítulo. Hemos dicho ya en el artículo *Canónica*, hablando de los derechos que pertenecen á cada uno en particular, que todo canónigo tenia derecho de dar su voto en las juntas particulares ordinarias ó extraordinarias para nombrar y presentar mancomunadamente y en cuerpo los beneficios que pertenecen al capítulo, pero en la mayor parte de ellos se dispuso, con el fin de evitar los manejos, intrigas y maniobras, que cada uno por su turno de semanas ó meses presentase al capítulo los eclesiásticos mas á propósito para desempeñar los beneficios que vacasen en aquel espacio de tiempo. En virtud de esta disposicion llamaron canónigo *semanero* ó de turno al que estaba en el caso de nombrar los beneficios, dándole tambien el nombre de *intabulado*, porque tienen la costumbre los capítulos de formar una tabla para inscribir en ella á los canónigos que tienen derecho de votar, segun el orden de su admision ó instalacion. Ofrece esto la cuestion de saber si los canónigos de órdenes interiores tienen derecho á ser inscritos en la tabla, y gozar el derecho de presentacion en la semana ó mes que les toque; pero la jurisprudencia está en contra de esta pretension, pues por un decreto del parlamento de Metz, fecha el 21 de junio de 1668, de que se hace mencion en el diario de palacio, se les prohibió á los capítulos de su jurisdiccion el conferir ningun beneficio de los que presentasen los canónigos que no están ordenados *in sacris*; y esta prohibicion es justa porque á los canónigos que no tienen voto, ni rango, ni asiento en el capítulo, no se les puede reputar capaces de nombrar para los beneficios pertenecientes á él; por lo cual se declararia como un abuso la costumbre contraria, si la hubiese en algunas iglesias.

Los estatutos de los capítulos que contienen algun reglamento para el nombramiento de los beneficios que debe hacer el canónigo que está en turno ó son válidos, á no ser que por su antigüedad diójen á conocer que pertenecen á la constitucion del cuerpo en algun modo; los que se hicieron de nuevo, ó tuviesen la fecha algo reciente se declaran nulos, no estando autorizados por algun



despacho real registrado en forma. Este es el principio en que se fundan los dos decretos del parlamento de París expedidos con fecha 18 de abril de 1562 y 7 de agosto de 1625.

Los canónigos no tienen derecho á nombrar para los beneficios que vacan en su turno: primero, si no están instalados en la lista que se debe formar de orden del cabildo: segundo, si no se hallan presentes en el preste en que está renunciado el cabildo al tiempo de formarse la tabla *ad nominandum ad beneficio*, porque así lo determinó el parlamento de París el 18 de febrero de 1724. Cuando vaca un beneficio en la semana ó mes de un canónigo, el que está en turno de nombrar no pierde su derecho al fin de su mes, á no ser que haya sobre esto algún estatuto ó costumbre constante y antigua del cabildo. Puede ejercer únicamente su derecho de nombramiento, no excediendo del tiempo que se concede á los coladores y patronos ordinarios. Así resulta de la doctrina de un decreto del parlamento de Metz, su fecha 31 de mayo de 1691, y de otros dos del parlamento de París de 21 de mayo de 1691 y 27 de febrero de 1744. Los del año de 1691 y de 1744 hablan del caso de un canónigo á quien no se lo impidiese ningún estatuto del cabildo; el de 1691 por el contrario habla del caso en que por un estatuto particular pase el nombramiento de un beneficio al canónigo que se halla en turno, cuando el que estaba de semana al tiempo de la vacante se desentendó en proveerlo. Si falleciese el canónigo de turno en la semana que le corresponde sin haber nombrado para los beneficios que han vacado en aquel tiempo, no pasa el nombramiento al que le sigue en turno, sino que vuelve al cabildo, de quien es dimanado este derecho, pues el canónigo difunto era solo un representante ó especie de apoderado en el particular.

**CANÓNIGOS DE TRECE MARCOS DE PLATA.** En un manuscrito de la Iglesia de Ruan se habla de ellos; acaso se les pudo dar este nombre porque la ranta de sus canonicatos se había fijado entonces en trece marcos de plata. Según el P. Pommeroye en su *Historia de la catedral de Ruan*, pág. 322, no hubo jamás canónigos de trece marcos; pero hay todavía cuatro canónigos de quince marcos que se sientan con los capellanes.

**Canonización de un santo.** Decreto por el cual el soberano pontífice declara que tal hombre practicó las virtudes cristianas en un grado heroico, y que Dios ha obrado mi-

lagros por su intercesion, ya durante su vida, ó ya despues de su muerte. Por consiguiente, juzga que se le debe honrar como á un santo, permite exponer sus reliquias á la veneracion de los fieles, invocarle y celebrar el santo sacrificio de la misa y un oficio en honra suya. La *canonización* generalmente va precedida de un decreto de *beatificación*. *V. caso* esta palabra.

En los primeros siglos de la Iglesia, los mártires fueron los primeros á quienes los fieles rindieron un culto solemne. Se levantaba un altar sobre sus sepulcros, y se celebraban en él los santos misterios; en esto consistía toda la ceremonia de la *canonización*. Tenemos un ejemplo de esto en las actas del martirio de S. Ignacio, y en su carta de la Iglesia de Esmirna con motivo del martirio de S. Policarpo. Los pueblos fueron, pues los primeros autores del culto rendido á los santos, y la Iglesia lo aprobó con razon.

No obstante, los obispos juzgaron que era preciso observar muchas precauciones para impedir que se rindieran los honores debidos á la virtud, á hombres que no los hubieran merecido. S. Cipriano mandó que se hicieran informaciones exactas de los que habian muerto verdaderamente por la fe; que se le supiesen sus nombres y circunstancias del martirio, á fin de no confundir con ellos á aquellos cuyo zelo pudiera aparecer sospechoso. *Epist.* 37 y 79.

Mas adelante se creyó que debía rendirse el mismo culto á los personajes venerables, que, sin haber sufrido el martirio, hubieran edificado la Iglesia con su vida ejemplar. Mas la piedad muchas veces imprudente de los pueblos, los errores en que incurrieron con este motivo, la negligencia de los obispos para comprobar las virtudes y milagros de aquellos á quienes se apresuraban á rendir un culto, obligaron á los soberanos pontífices á reservarse este juicio. El primer ejemplo de una *canonización* solemne hecha por el papa, fué á fines del siglo XI. *V. el antiguo Sacramentario* por Grandcolas, 4ª parte, pág. 383.

Los protestantes han hecho todo lo posible por poner en ridiculo la *canonización* de los santos; pero habiérans debido decirnos al menos lo que podía hacer la Iglesia para evitar los pretendidos abusos que la echan en cara. ¿Ha podido ó debió impedir á los pueblos el que respetasen la memoria de los servidores de Dios, de quienes se habian admirado las virtudes durante su vida? Este sentimiento era natural, lo ha sido siempre y lo será; ha

reinado entre los judíos lo mismo que entre los cristianos. *Ecles.* xiv y sig. Los protestantes dicen, que una cosa es respetar la memoria de los santos y otra rendirles culto; pos otros los decimos que supuesta la creencia de la inmortalidad de las almas y de la felicidad eterna de los santos ha sido imposible creerlos felices en el cielo y penetrados del amor divino, sin persuadirse que no está muerta en ellos la caridad, que se interesan en la salvacion de sus hermanos, que interceden por nosotros, y que es útil invocarlos. Era preciso toda la pertinacia de los protestantes para rechazar una consecuencia tan palpable. *V. Cetero.*

En tal suposicion los pastores de la Iglesia debieron dejar á discrecion de los pueblos la elección de los personajes que merecian ó no ser reputados como santos, mas bien que reservarse este juicio? Desde los primeros siglos fué preciso discernir los verdaderos mártires de los falsos. Los mismos protestantes sostienen que en los siglos noveno, undécimo y duodécimo de la Iglesia, los pueblos cayeron en errores y excesos enormes respecto de los hombres reputados por santos; por lo tanto fué preciso, para evitar los abusos, el que los papas se reservaran los procesos de la *canonización* de los santos, pues que es un objeto que interesa á la Iglesia universal. Cuando nuestros adversarios se quejan del demasiado número de santos canonizados, se oírta que se incomodan porque hubo muchas almas virtuosas en el mundo, que merecieron servir de ejemplo á las demás.

No es posible llevar mas allá la exactitud en el examen que se hace en Roma de la vida, acciones y milagros de un personaje cuando se trata de su *canonización*. Es fácil convenirse de esto por la obra que el papa Bonifacio XIV escribió sobre esta materia. Creen los católicos con razon que un juicio, dado con tantas precauciones, no puede estar sujeto á error; que en una circunstancia tan importante Dios concede á su Iglesia la asistencia que la ha prometido hasta el fin de los siglos.

Una de las acusaciones que los incrédulos de nuestros dias repiten con mas frecuencia es que la Iglesia ha colocado en el número de los santos á hombres inútiles que no hicieron ningún servicio al mundo, y que con su zelo falso alteraron la tranquilidad, principes que no poseyeron mas que las virtudes del ciuastro, ó que fueron perseguidores de los

que no pensaban como ellos. Mas los filósofos que conocen tan mal la virtud son malos jueces del mérito de los santos; un hombre no es inútil al mundo cuando en el silencio y la soledad emplea su tiempo en alabar á Dios, orar por sus hermanos, practicar la mortificación, la obediencia y el desprendimiento de todas las cosas. Estos ejemplos que son conocidos tardá á temeranos, son muy útiles para dar á entender á los hombres en que consiste la verdadera felicidad; esta lección vale mas y produce mas efectos que las disertaciones de los filósofos.

Cuando los santos están revestidos de una dignidad que les da un rango en la sociedad, y les impone el deber de velar sobre la conducta de los demás, es imposible que sus locuciones y conducta no desagraden á los hombres viciosos, y que no experimenten alguna contradicción. Su dularia será vituperada como una débil condescendencia; su firmeza pasa por ambicion de dominar, por impiedad ó dureza de carácter; se les acrimina por sus mismas virtudes. « Todos aquellos, dice S. Pablo, que quieren vivir piadosamente, según descurristo, sufrirán persecucion, mientras que los hombres malvados y aductores progresarán en el mal, y arrastrarán á los demás en sus errores. » *II Timot.* iii, 12 y 13. Esta es la historia de todos los siglos.

Cuando los principes han empleado en prácticas de piedad el tiempo que otros lo dedican á los placeres tumultuosos, dispendiosos y con frecuencia escandalosos, no vemos que han perdido los pueblos en ello, Por lo que respecta al nombre de *perseguidores* que se da á los soberanos que reprimieron la audacia de los herejes y de los incrédulos, no debe imponerles el abuso de una palabra; debieron castigar á los que corrompian las costumbres y destruian los principios de virtud. *V. Saverio.*

**Cántico.** *V. CANTO ECLESIASTICO.*

**Cántico de los cánticos.** Libro sagrado, llamado así por los hebreos para expresar su excelencia. Se le atribuye á Salomón cuyo nombre lleva en el texto hebreo y en la antigua version griega. Los talmudistas decian que era de Ezequias; pero esta opinion no fue seguida por los demás rabinos. Se dice en la Escritura, que Salomón habia compuesto *cánticos* así como David, y el nombre de Salomón se encuentra en muchos pasajes de este.

Al examinar desde luego el sentido literal, ó

mas bien gramatical de este *cántico*, los críticos han formado de él diversas opiniones: unos han dicho que era una obra puramente profana, en la que Salomón celebró sus amores con la hija de Faraon, rey de Egipto, que era la más querida de las esposas. Esta era la opinión de Teodoro Mopsuesteno, que consideraba esta obra como peligrosa para las costumbres; es también la idea que tienen de ella los anabaptistas. Los judíos prohibieron su lectura antes de la edad de treinta años, aunque por otra parte la consideraban como un libro inspirado. Otros han pensado que era un epitalamo, un poema destinado á ser cantado en las bodas; han creído distinguir en ella siete partes de égloga, que corresponden á los siete días que duraban las bodas de los antiguos. Esta fué la opinión de Basset, en el comentario que hizo de este libro y la de Lowth, de *sacra poés. Hebræor. prælect.* 30 y 31.

Algunos comentaristas, preocupados con estas ideas, han hecho de este *cántico* tradiciones demasiado libres y capaces de alarmar el pudor, como Biss, Castillon, Grocic, y un célebre incrédulo de nuestros días; otros han tratado de hacer notar los pasajes que según nuestras costumbres parecen demasiado licenciosos, y acriminan á la Iglesia católica, porque ha colocado algunos trozos de este poema en el oficio divino. Por lo demás todos convienen que en cuanto á obras profanas, ninguna hay más agradable que esta; que se encuentra en ella un fuego, una delicadeza y una variedad de imágenes imitables; es una pintura sencilla de las antiguas costumbres del oriente. Sin embargo, uno de nuestros literatos modernos, no ha encontrado nada de maravilloso en ella, según su opinión, si se exceptúan algunas imágenes campestres bastante agradables, lo demás nada tiene de sublime ni de elocvente.

Mas todas estas opiniones han sido refutadas por un crítico muy hábil en las lenguas orientales. El sabio Michaelis, en *su nota sobre Lowth*, sostiene y prueba que el objeto del *cántico* de Salomón no es pintar, ni el amor licencioso, de dos personas libres, ni el de dos jóvenes esposos en la época de sus bodas, sino el amor castísimo de dos esposos unidos hace mucho tiempo. Es verdad que esta idea no está de acuerdo con nuestras costumbres, pero es muy análoga á las de los orientales, entre los cuales las mujeres, siempre encerradas, no ven á sus maridos cuando quieren, y no tienen ninguna sociedad con

los demás hombres, estando sujetas por otra parte á todas las pasiones que inspiran el clima, la clausura y la poligamia. Observa que esta falta de sociedad entre los dos sexos es causa de que los hombres se expresen con mas libertad en las conversaciones que tienen, ya entre sí, ya con sus esposas; que por su parte las mujeres no creen ocultar el pudor con la sencillez de sus expresiones; esta licencia en el lenguaje no hace mas impresión que la desauidez casi completa de los dos sexos tan comun en estos mismos climas.

Por todo lo cual demuestra, por una parte, la injusticia del escándalo que los censores de los libros santos han querido dejarle de este *cántico* y de muchos pasajes semejantes del profeta Ezequiel; por otra, la severidad de los traductores, que han pasado toda la energía del texto hebreo á la lengua de los pueblos, cuyas costumbres y usos no son iguales á los de los antiguos orientales.

Este crítico juicioso prueba con ejemplos lo que dice. Por el testimonio del viajero Chardin cita un poeta árabe, muy grave por otra parte, que ha tratado las materias mas sublimes de teología afectiva bajo el velo de alegoría, y en un estilo que parecería ser el del libertinaje mas grosero. Los doctores judíos y los Padres de la Iglesia no han ido tan descariados al considerar el *cántico* de Salomón como un poema alegórico, y no como obra profana. Los primeros bajo la imagen de la unión conyugal, entendieron la alianza de Dios con la sinagoga. Ezequiel y otros profetas la representaron de la misma manera, y este es el sentido que ha seguido el parafraseo caldeo. Los Padres se han fundado mas descubriendo en ella la alianza perpetua e indisoluble de Dios con la Iglesia cristiana, pues que, en muchos pasajes del nuevo Testamento, la Iglesia es llamada la esposa de Jesucristo, él mismo representa bajo la figura de una boda el establecimiento de esta santa sociedad, *Matth. xxii, 2; xxv, 1; Apoc. xix, 7*, etc. En este sentido es en el que se han colocado en el oficio divino algunos trozos del *cántico*, y se ha hecho con toda elegancia y precauciones convenientes. Los ministros de la Iglesia, acostumbrados á no ver en este libro sagrado mas que un sentido espiritual y alegórico, se hallan al abrigo de toda idea profana, contraria á la castidad y á la piedad.

Si el literato moderno que ha tratado de

doprimir la composición de este antiguo poema, hubiese consultado á Lowth y Michaelis habria conocido mejor la energía, las afecciones y la belleza, y tal vez hubiera reformado su juicio. Por otra parte, los que han aplicado á las siete edades de la Iglesia los siete días durante los cuales se celebraban las bodas no llevan razon, porque en el *cántico* no se trata ni de bodas ni de distinción de días. *Biblia de Avelin, t. 8, p. 389 y sig.*

Las objeciones que se han hecho contra la inspiración de este libro no son difíciles de resolver. Se admiran desde luego de que no se encuentre citado en el nuevo Testamento; pero tambien hay otros libros del antiguo que tampoco lo están. Añaden que no se encuentra en él el nombre de Dios; poco importa, cuando el objeto del poema es Dios mismo.

Aunque estimemos en mucho la erudición y perspicacia de Lowth y Michaelis, no podemos suscribir á la crítica que han hecho de los Padres y de los comentaristas, que no contentos con sostener que todo el *cántico* es místico y alegórico, han tratado de dar á todas sus partes un sentido seguido y análogo á este sentido general. Convenimos en que ninguna de estas explicaciones puede dar autoridad, porque cada uno es libre de dar la suya; así es que jamás han hecho uso de este poema para probar ningún artículo de fe. Mas como es muy esencial el separar del entendimiento de todos aquellos que le lean toda idea profana, no se debe vituperar á los que buscaron una lección de piedad en cada capítulo y versículo. Por lo mismo habria prevención en censurar á los que le han aplicado no solo á Dios y á la Iglesia, sino á Jesucristo y al alma fiel. Aun cuando este no fuese el sentido mas natural del texto, por lo menos siempre es una lección útil para la piedad; y por mas que digan nuestros sabios críticos protestantes el mejor fruto que pudéramos sacar de la lectura de los libros santos. Poniendo este método en ridiculo, y ateniéndose escrupulosamente á las reglas de gramática, de lógica y de crítica, los protestantes casi han convertido la Escritura santa en un libro puramente profano, como si Dios nos los hubiese dado para aumentar nuestros conocimientos curiosos, y no para inclinarnos á la virtud. No es así como nos los representa san Pablo: « Toda Escritura divina mente inspirada, dice, es útil para enen-

ñar, reprender, corregir é instruir en la justicia; para hacer un hombre de Dios perfecto y ejercitado en todas las buenas obras. » *II Timot. iii, 16.* ¿De qué serviría el *cántico* de Salomón, si nos atoviésemos solamente al sentido que parece en él mas literal?

**Canto eclesiástico.** En todos tiempos y en los pueblos mas groseros ha formado el *canto* parte del culto divino, y es muy probable que los primeros cánticos se dedicaran á celebrar los beneficios de Dios. El reconocimiento, la alegría por recibir continuamente nuevos dones de su providencia, la dulce emoción que produce en los corazones la reunión de los hombres al pie de los altares, no podían menos de manifestarse por medio de cánticos. Aunque la Escritura santa no habla de este uso en la historia de los patriarcas, no dudamos que siguieran en este como los demás hombres, el impulso de la naturaleza.

No nos pertenece hablar de los cánticos de los paganos; pervirieron su uso, y en lugar de celebrar con sus cantos al soberano autor de la naturaleza, cantaban las aventuras escandalosas y los crímenes que atribuían á las falsas divinidades: los dioses de la mitología no fueron conocidos de los pueblos sino por los cantos de los poetas; era una escuela de vicios y corrupción.

Desde que los hebreos formaron un cuerpo de nación supieron ensalzar con sus acentos las alabanzas del Señor. ¿Quién no conoce los cánticos sublimes de Moisés, de Debora, de David, de Judith y de los profetas? Tienen por objeto no solo alabar á Dios por los beneficios prodigados á todos los hombres en el orden de la naturaleza; y por los favores particulares que habia concedido á su pueblo, sino tambien para implorar su misericordia y pedirle la abundancia de sus dones en el orden de la gracia. No se limitó David á componer salmos y cánticos, sino que además estableció coros de cantores y músicos para alabar á Dios en el tabernáculo; exhorta á los pueblos á alabar al Señor con los acentos de sus voces y el sonido de los instrumentos; Salomón, su hijo, hizo observar el mismo uso en el templo.

Las diferentes disertaciones compuestas con el objeto de darnos á conocer la música de los hebreos y los diversos instrumentos de cuerda y de viento de que usaban, no nos han instruido mucho. Solo sabemos por los libros santos que Moisés hizo construir trem-



considera como los restauradores de las letras, y no como á los autores de la barbarie. Será igualmente preciso censurar á los antiguos filósofos que consideraron á la música como una parte de la filosofía; la música pues de aquellos tiempos no era superior al *canto plano* del día. N. Burette, en sus *investigaciones sobre la música de los antiguos*, ha probado que se puede aprender en el día en seis meses lo que entonces exigía un estado de diez años. En lugar de vituperar á los grandes hombres de los primeros siglos los esfuerzos que hicieron para destruir la primera corteza de la barbarie, es preciso bendecirlos, porque se bajaron hasta tomarse los cuidados mas minuciosos; si no se los hubiesen tomado, no sabríamos en el día lo que sabemos.

Aludiendo á estas antiguas escuelas romanas llama el pontifical *schola* á los clérigos que acompañan al obispo, y lo asisten en sus funciones solemnes: *Episcopopus cum schola*. Ducange, en la palabra *cantores*. Esto es lo que ha dado importancia á la dignidad de *chantre* en las iglesias catedrales; porque su funcion es la de vigilar la conducta de los *cantores* y la decencia del culto divino.

Dingham, *origen ecles.* lib. 3, c. 7, dice, que no hubo *chantres* en la Iglesia antes del siglo IV; pero confiesa que se hace mención de ellos en la liturgia de S. Marcos: nosotros probaremos en su lugar que esta liturgia es anterior al siglo IV. Dice que el estado de los *chantres* era un orden eclesiástico como el de lectores y que recibían una especie de ordenación; nosotros creemos que si hubiera sido una orden, hubiera continuado sléndolo. Quiere que, en su origen, la funcion de *cantar* fuese común á todos los fieles. Convenimos en esto; pero al menos era preciso que algunos *cantores* instruidos diesen el tono para evitar la confusión; tambien el año 384 ó 385, al concilio de Laodicea mandó que solo los *cantores* inscritos en el catalogo de la Iglesia pudieran subir á la tribuna y cantar en el libro. Mas los protestantes, infatigados con su practica, no hallan cosa mas hermosa que el estilo gótico de los salmos de Marot, y el canto leguleño que han adoptado; quisieramos saber por qué no cantan los cánticos del antiguo y nuevo Testamento, ¿son menos respetables que los salmos?

**Cantor** (Machicot) de la Iglesia de Nuestra Señora en París, que es menos que los beneficiados y mas que los cantores asalariados, lleva *capa* en las fiestas semi-dobles, y rige el

coro. De la palabra *machicot*, cuyo origen no es muy conocido, se ha formado en francés el verbo *machicoter*, que quiere decir adornar el canto, hacerle mas ligero y compuesto, añadiéndole las notas del acorde para darle armonia. Este canto, que es una especie de *falso-abordon*, se llama tambien *canto figurado ó de facistol*.

**Capa. F.** VESTIDURAS SACRADAS Ó SACERDOTALES.

**Capellan. Capilla.** Una *capilla* es un oratorio ó lugar destinado á la oracion, en el qual hay por lo comun un altar en que se dice misa; el *capellan* es el eclesiástico encargado de servirlo. Se llama tambien *capilla* el oficio pontifical celebrado por el Papa; se dice que tiene *capilla* cuando oficia solemnemente. En Versalles se llaman *dias de gran capilla* las fiestas solemnes en que oficia un obispo en la *capilla* del rey.

Es muy creible que las *capillas* se hayan llamado así porque se conservaban en ellas las capas ó mantos de los santos. Sabido es que nuestros reyes hacían llevar á la cabeza de sus ejércitos la *capa* de S. Martin. despues la encerraban en su *santa capilla*. Ducange, en la palabra *capilla*.

Algunos sabios críticos han observado que las antiguas iglesias ó catedrales no tenían *capillas* colaterales. Las primeras se construyeron por la parte de afuera, unidas al muro para colocar en ellas los sepulcros de los santos; despues se horadaron los muros formando de esta suerte una parte de la Iglesia.

**Capellán. (Derecho eclesiástico.)** Esta palabra que trae su etimología de *capilla*, es de una significacion muy extensa. Se aplica á los eclesiásticos que sirven en varias iglesias catedrales y colegiadas; á los que hacen el servicio en las capillas del rey, de la reina y de los príncipes; á los que bajo el título de *linosneros* se emplean en decir misa en las capillas particulares; y á los que tienen *capilla* ó *capellanía* erigida en título de beneficio. Como los capellanes del rey son lo mismo que los *linosneros*, hablaremos de ellos en el artículo respectivo. Solo observaremos que algunos autores han dicho que los primeros capellanes de nuestros reyes habían sido instituidos para guardar la *capa* y otras reliquias de S. Martin, que se conservan en el palacio, las cuales acostumbaban llevar consigo al ejército; pero esto es muy dudoso, y solo hablaremos de ello para no dejar nada por decir acerca de nuestros antiguos usos.

Tampoco tenemos nada que añadir acerca de los capellanes empleados en celebrar la misa en las capillas particulares, porque se les da tambien en Francia el nombre de *linosneros*; pero el de *capellan* está mas en uso en otros estados católicos, bien sea que residan en la corte ó sigan á los ejércitos. Trataremos de los capellanes considerados como titulares de los beneficios ó capillas en los artículos *Capilla* y *Capellanía*, por lo que nos limitaremos á tratar de los capellanes adictos al servicio de los caballeros. Los capellanes de las catedrales y colegiadas deben honrar y respetar á los canónigos; por lo comun no tienen entrada ni voto en el cabildo, y aun menos los honores y prerogativas que pertenecen á los canónigos. La distincion que hay entre ellos depende de los usos de cada iglesia, como asimismo las distribuciones que deben participar. Deben por lo mismo los canónigos tratarlos con dulzura, como que les sirven de ayuda para el servicio divino, y no considerarlos como unos criados; mirarlos como unos coadjutores que ellos mismos se han buscado para que los atienda en el canto del coro y en el servicio de la Iglesia. En donde hay título de fundacion de las capellanías debe servir de ley para ellos y los canónigos; pero si no lo hay, deben conformarse con los costumbres y la posesion en que están. No hay reglamento alguno general, civil ni canónico, sobre esta materia; cada iglesia tiene sus costumbres particulares, á las cuales se debe atender. En algunas llevan muceta como los canónigos; en otras se ven privados de esta decoracion. Por lo general, están sujetos á la jurisdiccion del cabildo; no forman un cuerpo separado, ni pueden ausentarse sin permiso suyo; tienen que hacer en el coro las funciones que les mandan; si tienen bienes en comun no pueden aceptar fundaciones, ni hacer arriendos eclesiásticos sin el consentimiento del cabildo, que es el que tiene la facultad por derecho de cuidar de la rendicion de las cuentas. En algunas iglesias los capellanes son amovibles, y en otras no lo son. Son considerados como amovibles cuando están á sueldo de los canónigos; pero con todo, no los pueden despedir sin causa, y la vejez ó las enfermedades no se consideran como tales. Dejan de ser amovibles cuando sus destinos están erigidos en títulos de beneficios, y entonces pueden resignarlos, pero deben generalmente tomar el consentimiento del cabildo.

DE LOS CAPELLANES DEL PAPA. Estos

tienen un origen diferente de los demás que hemos dicho. Se llamaban así porque asistían al papa en las audiencias que daba en su capilla, y en las consultas que le hacían de todas partes. Eran como unos verdaderos asesores que el papa escogía entre los legistas mas sabios. Sixto IV los redujo al número de doce, y las decretales están llenas de los decretos que daban antiguamente. Además de estos capellanes, el papa tiene tambien otros así como los *principales*, cuyas funciones son las de asistir al oficio divino ó decir la misa delante de él; y para esto fin tiene el Santo Padre cuatro capellanes secretos y ocho capellanes ordinarios. Son unos destinos vitales que se solicitan con ansia.

La orden de Malta tiene tambien sus capellanes; pero son diferentes de los que llamamos así comunmente. Los capellanes de Malta son los eclesiásticos admitidos en esta orden, y estos son de dos especies: los unos son *in sacris*, y los otros no, por lo que se llaman capellanes *dicanos*, y no eutan en el consejo de la orden como no sean obispos ó priores de la Iglesia condecorados con la gran cruz. Generalmente los capellanes van despues de los caballeros simplemente legos, y tienen encomiendas que les están designadas á cada uno en su lengua.

El rey de Inglaterra tiene cuarenta y ocho capellanes; cuatro de ellos predicán cada mes en la capilla haciendo el servicio en la casa real, y el rey en su oratorio privado; publican tambien las gracias en ausencia del procurador del gabinete. Cuando están de servicio, tienen una lista, pero sin distribuciones (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia.*)

**Capilla y capellanía (Derecho canónico.)** Segun los etimologistas esta palabra viene de aquella especie de cofre ó caja en que estaban depositados los huesos de los mártires, que llamaban *capia*, y de este vocablo se formó el de *capilla*, capilla, para designar el sitio en que estaba depositada una urna. Las *capillas* eran antiguamente un paraje donde se reunían los fieles para orar y celebrar la memoria de los Santos Mártires en presencia de sus reliquias; y en su acepcion propia una *capilla* es un sitio de devocion particular bajo la advocacion de la Santísima Virgen, de otro santo ó santa, ó un lugar destinado á honrar particularmente algunos misterios de la religion; pero aun tiene otras diversas significaciones en materia eclesiás-

considera como los restauradores de las letras, y no como á los autores de la barbarie. Será igualmente preciso censurar á los antiguos filósofos que consideraron á la música como una parte de la filosofía; la música pues de aquellos tiempos no era superior al *canto plano* del día. N. Burette, en sus *investigaciones sobre la música de los antiguos*, ha probado que se puede aprender en el día en seis meses lo que entonces exigía un estado de diez años. En lugar de vituperar á los grandes hombres de los primeros siglos los esfuerzos que hicieron para destruir la primera corteza de la barbarie, es preciso bendecirlos, porque se bajaron hasta tomarse los cuidados mas minuciosos; si no se los hubiesen tomado, no sabríamos en el día lo que sabemos.

Aludiendo á estas antiguas escuelas romanas llama el pontifical *schola* á los clérigos que acompañan al obispo, y lo asisten en sus funciones solemnes: *Episcopopus cum schola*. Ducange, en la palabra *cantores*. Esto es lo que ha dado importancia á la dignidad de *chantre* en las iglesias catedrales; porque su funcion es la de vigilar la condueta de los *cantores* y la decencia del culto divino.

Dingham, *origen ecles.* lib. 3, c. 7, dice, que no hubo *chantres* en la Iglesia antes del siglo IV; pero confiesa que se hace mención de ellos en la liturgia de S. Marcos: nosotros probaremos en su lugar que esta liturgia es anterior al siglo IV. Dice que el estado de los *chantres* era un orden eclesiástico como el de lectores y que recibían una especie de ordenación; nosotros creemos que si hubiera sido una orden, hubiera continuado sléndolo. Quiere que, en su origen, la funcion de *cantar* fuese común á todos los fieles. Convenimos en esto; pero al menos era preciso que algunos *cantores* instruidos diesen el tono para evitar la confusión; tambien el año 384 ó 385, al concilio de Laodicea mandó que solo los *cantores* inscritos en el catalogo de la Iglesia pudieran subir á la tribuna y cantar en el libro. Mas los protestantes, infatigados con su practica, no hallan cosa mas hermosa que el estilo gótico de los salmos de Marot, y el canto leguleño que han adoptado; quisieramos saber por qué no cantan los cánticos del antiguo y nuevo Testamento, 2500 años menos respetables que los salmos?

**Cantor** (Machicot) de la Iglesia de Nuestra Señora en París, que es menos que los beneficiados y mas que los cantores asalariados, lleva *capa* en las fiestas semi-dobles, y rige el

coro. De la palabra *machicot*, cuyo origen no es muy conocido, se ha formado en francés el verbo *machicoter*, que quiere decir adornar el canto, hacerle mas ligero y compuesto, añadiéndole las notas del acorde para darle armonia. Este canto, que es una especie de *falso-abordon*, se llama tambien *canto figurado ó de facistol*.

**Capa. F.** VESTIDURAS SACRADAS Ó SACERDOTALES.

**Capellan. Capilla.** Una *capilla* es un oratorio ó lugar destinado á la oracion, en el qual hay por lo comun un altar en que se dice misa; el *capellan* es el eclesiástico encargado de servirlo. Se llama tambien *capilla* el oficio pontifical celebrado por el Papa; se dice que tiene *capilla* cuando oficia solemnemente. En Versalles se llaman *dias de gran capilla* las fiestas solemnes en que oficia un obispo en la *capilla* del rey.

Es muy creible que las *capillas* se hayan llamado así porque se conservaban en ellas las capas ó mantos de los santos. Sabido es que nuestros reyes hacían llevar á la cabeza de sus ejércitos la capa de S. Martin. despues la encerraban en su *santa capilla*. Ducange, en la palabra *capilla*.

Algunos sabios críticos han observado que las antiguas iglesias ó catedrales no tenían *capillas* colaterales. Las primeras se construyeron por la parte de afuera, unidas al muro para colocar en ellas los sepulcros de los santos; despues se horadaron los muros formando de esta suerte una parte de la Iglesia.

**Capellán.** (Derecho eclesiástico.) Esta palabra que trae su etimología de *capilla*, es de una significacion muy extensa. Se aplica á los eclesiásticos que sirven en varias iglesias catedrales y colegiatas; á los que hacen el servicio en las capillas del rey, de la reyna y de los príncipes; á los que bajo el título de *linosneros* se emplean en decir misa en las capillas particulares; y á los que tienen capilla ó capellanía erigida en título de beneficio. Como los capellanes del rey son lo mismo que los *linosneros*, hablaremos de ellos en el artículo respectivo. Solo observaremos que algunos autores han dicho que los primeros capellanes de nuestros reyes habían sido instituidos para guardar la capa y otras reliquias de S. Martin, que se conservan en el palacio, las cuales acostumbaban llevar consigo al ejército; pero esto es muy dudoso, y solo hablaremos de ello para no dejar nada por decir acerca de nuestros antiguos usos.

Tampoco tenemos nada que añadir acerca de los capellanes empleados en celebrar la misa en las capillas particulares, porque se les da tambien en Francia el nombre de *linosneros*; pero el de *capellan* está mas en uso en otros estados católicos, bien sea que residan en la corte ó sigan á los ejércitos. Trataremos de los capellanes considerados como titulares de los beneficios ó capillas en los artículos *CAPELLA* Y *CAPELLANÍA*, por lo que nos limitaremos á tratar de los capellanes adictos al servicio de los caballeros. Los capellanes de las catedrales y colegiatas deben honrar y respetar á los canónigos; por lo comun no tienen entrada ni voto en el cabildo, y aun menos los honores y prerogativas que pertenecen á los canónigos. La distincion que hay entre ellos depende de los usos de cada iglesia, como asimismo las distribuciones que deben participar. Deben por lo mismo los canónigos tratarlos con dulzura, como que les sirven de ayuda para el servicio divino, y no considerarlos como unos criados; mirarlos como unos coadjutores que ellos mismos se han buscado para que los atienda en el canto del coro y en el servicio de la Iglesia. En donde hay título de fundacion de los capellanes debe servir de ley para ellos y los canónigos; pero si no lo hay, deben conformarse con los costumbres y la posesion en que están. No hay reglamento alguno general, civil ni canónico, sobre esta materia; cada iglesia tiene sus costumbres particulares, á las cuales se debe atender. En algunas llevan muceta como los canónigos; en otras se ven privados de esta decoracion. Por lo general, están sujetos á la jurisdiccion del cabildo; no forman un cuerpo separado, ni pueden ausentarse sin permiso suyo; tienen que hacer en el coro las funciones que les mandan; si tienen bienes en comun no pueden aceptar fundaciones, ni hacer arriendos eclesiásticos sin el consentimiento del cabildo, que es el que tiene la facultad por derecho de cuidar de la rendicion de las cuentas. En algunas iglesias los capellanes son amovibles, y en otras no lo son. Son considerados como amovibles cuando están á sueldo de los canónigos; pero con todo, no los pueden despedir sin causa, y la vejez ó las enfermedades no se consideran como tales. Dejan de ser amovibles cuando sus destinos están erigidos en títulos de beneficios, y entonces pueden resignarlos, pero deben generalmente tomar el consentimiento del cabildo.

DE LOS CAPELLANES DEL PAPA. Estos

tienen un origen diferente de los demás que hemos dicho. Se llamaban así porque asistían al papa en las audiencias que daba en su capilla, y en las consultas que le hacían de todas partes. Eran como unos verdaderos asesores que el papa escogía entre los legistas mas sabios. Sixto IV los redujo al número de doce, y las decretales están llenas de los decretos que daban antiguamente. Además de estos capellanes, el papa tiene tambien otros así como los *principales*, cuyas funciones son las de asistir al oficio divino ó decir la misa delante de él; y para esto fin tiene el Santo Padre cuatro capellanes secretos y ocho capellanes ordinarios. Son unos destinos vitales que se solicitan con ansia.

La orden de Malta tiene tambien sus capellanes; pero son diferentes de los que llamamos así comunmente. Los capellanes de Malta son los eclesiásticos admitidos en esta orden, y estos son de dos especies: los unos son *in sacris*, y los otros no, por lo que se llaman capellanes *diáconos*, y no eutran en el consejo de la orden como no sean obispos ó priores de la Iglesia condecorados con la gran cruz. Generalmente los capellanes van despues de los caballeros simplemente legos, y tienen encomiendas que les están designadas á cada uno en su lengua.

El rey de Inglaterra tiene cuarenta y ocho capellanes; cuatro de ellos predicán cada mes en la capilla haciendo el servicio en la casa real, y el rey en su oratorio privado; publican tambien las gracias en ausencia del procurador del gabinete. Cuando están de servicio, tienen una lista, pero sin distribuciones (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia.*)

**Capilla y capellanía** (Derecho canónico.) Segun los etimologistas esta palabra viene de aquella especie de cofre ó caja en que estaban depositados los huesos de los mártires, que llamaban *capia*, y de este vocablo se formó el de *capilla*, capilla, para designar el sitio en que estaba depositada una urna. Las *capillas* eran antiguamente un paraje donde se reunían los fieles para orar y celebrar la memoria de los Santos Mártires en presencia de sus reliquias; y en su acepcion propia una *capilla* es un sitio de devocion particular bajo la advocacion de la Santísima Virgen, de otro santo ó santa, ó un lugar destinado á honrar particularmente algunos misterios de la religion; pero aun tiene otras diversas significaciones en materia eclesiás-

tica. Elocivamente, *capilla* se denomina algunas veces una iglesia particular que no es catedral, ni colegiata, ni parroquia, ni abadía ni priorato; esta especie de *capillas* es la que los canonistas llaman *sub-dio*; es decir, que están separadas de cualquiera otra iglesia. También se llama *capilla* una parte de una iglesia mayor, sea catedral ó colegiata, ó cualquiera otra en la que hay un altar, y se dice *misa*. Los canonistas llaman á estas *capillas sub-lecto*, que es decir, que están contenidas bajo el techo de otra iglesia mas grande. Algunos canonistas franceses las llaman *capellanías* para distinguir las de las *capillas* propiamente tales, que constituyen por sí solas una iglesia particular. Hay tambien *capillas domésticas* en la interior de los monasterios, hospitales, comunidades, en los palacios de los príncipes, casas de campo y en otras de las particulares; pero estas no son propiamente mas que unos oratorios privados, aunque se les haya concedido licencia á los dueños para mandar decir misa en ellas. El canon 21 del concilio Agatense, celebrado en 506, dá permiso á los particulares para tener *capillas* en sus casas, pero con prohibición á los clérigos de celebrar en ellas sin permiso del obispo.

Finalmente, la voz *capilla* se toma tambien por el beneficio fundado ó anexo á ella, aunque tambien le dan el nombre de *capellanía*. De esto se infiere que la voz *capellanía* es casi un sinónimo de la de *capilla*, y que los canonistas la usan igualmente para significar unas veces la *capilla*, y otras el título del beneficio; sin embargo, algunos presumen que hay una diferencia entre las dos palabras, y que *capellanía* es propiamente el título del beneficio, y *capilla* el altar en que está fundada. En el sentido mas común el término de *capellanía* se usa para explicar el título de un beneficio fundado en el altar de una *capilla sub-lecto*. Era bastante frecuente en lo antiguo la fundación de las *capillas* ó *capellanías*, porque la voluntad de un particular en el artículo de la muerte bastaba para esto, pues su testamento era equivalente á un título de fundación; pero en los tiempos posteriores, y especialmente en el dia despues del edicto de 1749, que laman el edicto de las manos muertas, deben concurrir la autoridad eclesiástica y la secular á la fundación. Las *capellanías* de fundación anterior, en las que no tuvo parte la autoridad eclesiástica, no pueden considerarse como beneficios, aun cuando tengan cargas de misas y otros ser-

vicios, porque no son mas que fundaciones al cargo de aquellos que representan á los fundadores; mas cuando son autorizadas por el obispo, son verdaderos beneficios. De estas últimas hay unas cuyo título es perpetuo, y en otras revocable. Segun Barbosa, el titular de una *capellanía* de esta última clase no puede ser removido de ella sin justo motivo; pero cuando no cumple con las cargas, puede el patrono revocarle, porque no se miran como beneficios propiamente tales. Una *capellanía* no se reputa por beneficio si el título de su erección no está autorizado por el obispo; pero si el título se ha perdido, ó se duda que haya sido espiritualizado, se la considera como tal siempre que el obispo la haya contenido en título tres veces. Ferrerio con Gualpa presume que una sola colación basta; lo cual parece que se adoptó en una decision del parlamento de Metz de 4 de marzo de 1694, que allegat refiere en el tomo 4, cap. 33. Cuando las *capellanías* son de título perpetuo, son propiamente beneficios; y aunque las *capellanías* regulares sean anovibles á voluntad de sus superiores, sin embargo, si estas fuesen servidas por eclesiásticos seculares, aunque estén fundadas en las Iglesias de los regulares, los *capellanes* que sean provistos una vez en ellas seran inamovibles. Tambien pueden obtenerse despachos en la corte de Roma para las *capellanías*; pero estas provisiones son contra la fundación de ellas, y por lo mismo nullas por todo derecho, sin que le sirva al poseedor la regla de *pacifica possessio*. Observa Febret que seria un abuso el que pretendiese despachos de la corte de Roma de las que están fundadas en oratorios particulares, porque no tienen título de beneficio, y puede servir las cualquiera á voluntad del fundador.

Las *capellanías* están comprendidas bajo el nombre de beneficios simples y sujetas al patronato real. Para poseer una *capilla* ó *capellanía* con título de beneficio segun el derecho comun, basta tener siete años y haber recibido la prima tonsura, á no ser que por la misma fundación sea sacerdotal; es decir, que el título exija indispensablemente en el titular el requisito de presbítero, en cuyo caso no bastaria que un eclesiástico se sujetase á ordenarse de sacerdote dentro del año de haber tomado posesión; pero debemos observar que la obligación de celebrar algunas misas no constituye á una *capellanía* como sacerdotal, porque el *capellan* puede encargarse su cumplimiento á otro. Cuando se trata del ser-

vicio y cargas de una *capellanía*, es preciso atender al título de la fundación, porque unas exigen residencia continua, y otras le dejan al provisto en plena libertad. Aunque el título de fundación no hable de la residencia, se entiende que la requiere la naturaleza misma de la fundación cuando, por ejemplo, se dice en ella que se nombre un sacerdote para decir misa todos los dias en la capilla designada, es evidente que entonces la *capellanía* exige una residencia; pero no seria lo mismo, segun hemos observado, si en vez de nombrar un sacerdote se dijera que se nombre un *capellan*, porque pudiendo hacer este el servicio por medio de otra persona no estará obligado á la residencia; sobre lo cual observaremos que las *capellanías* con residencia son incompatibles con cualquiera otro beneficio que la exija igualmente, aunque sea en la misma Iglesia y en el mismo recinto. El sacerdote que está encargado de decir las misas por sí mismo no puede encargárselas á otro sino cuando está enfermo; pero los canonistas no están acordados acerca de la duración de la enfermedad; unos conceden al enfermo dos meses, y otros de ocho á diez dias. Con respecto á la aplicación de la misa, no puede seguir otra intencion que la del fundador, ni puede percibir honorario si no se lo permite el título de fundación; observaremos que el título de fundación es imprescriptible, bien sea con referencia á la naturaleza del beneficio mismo, ó á las cargas y circunstancias de las personas que deben cumplirlas. Brillón nos dice que en la Iglesia de Champigny, en Brie, habia sido adjudicada en devoción por sentencia del parlamento de Paris de 15 de mayo de 1691 una *capellanía* sacerdotal que tenia residencia obligatoria por la fundación, aunque habia estado poseída por mas de siglo y medio sin haber hecho caso de la residencia.

Las *capellanías* están sujetas á la visitas de los obispos y superiores que pueden imponerlas la décima como á los demás beneficios. Las que están en las Iglesias y han sido construidas y dotadas por los particulares no están á disposicion de los mayordomos de fabrica, porque así se decidieron con motivo de una *capellanía* de S. German el Auxerrois en 18 de marzo de 1602 en favor del señor de Lemhille contra el señor Miron, teniente civil en el *Châtelet* (un tribunal de Paris). La fundación se puede probar por el título y tambien por estar en posesion pública de usar de aquella capilla, con exclusion de otras perso-

nas, especialmente si la posesion, como dice Loiseau, ha sido con signos visibles de la fundación; por ejemplo, los escudos de armas en las bóvedas, en la portada, en el altar ó en otros parajes de la capilla. Si estuviese la capilla bajo la bóveda principal de la Iglesia sin haberla cerrado nunca, ó hiciese mucho tiempo que el público estaba en posesion de usar de aquel sitio, entonces no seria tan peculiar al fundador que pudiese impedir á los feligreses de la parroquia el uso de ella: tendria si un sitio preferente para él y su familia porque así lo declaran las memorias del clero; pero si la capilla estuviese en una de las naves de la Iglesia con su bóveda particular, el fundador puede tenerla cerrada. Ya hemos dicho al principio de este artículo que los canonistas las dividen en dos clases: en *capillas sub-dio*, es decir, que forman una Iglesia distinta y separada de otra; y en *capillas sub-lecto*, que constituyen una parte de la catedral ó colegiata. Notaremos sobre este punto que dos *capillas* ó *capellanías sub-lecto* no las puede obtener y servir una misma persona, aunque sean de corta renta. Demaisons cita un decreto de 3 de agosto de 1638.

Se llaman santas capillas una Iglesias distinguidas de las que nuestros reyes son los fundadores y patronos, y las tienen dentro de sus palacios; como por ejemplo, las santas capillas de Paris, de Vincennes, de Dijon, de Bourbois, etc., y antiguamente la de Bourges. Los tesoreros, canónigos, chantres y dependientes de la santa capilla de Paris gozan de los mismos privilegios concedidos á los *capellanes* de la capilla real.

Tambien se da este nombre á los ornamentos particulares de un obispo, en los cuales se comprenden el háculo, la mitra, el pectoral, etc.; y hay algunas Iglesias catedrales que gozan del privilegio de exigir á un obispo dichos ornamentos cuando toma posesion de su prelación, y otras lo tienen para heredarlos despues de la muerte (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Capitlo.** Corro ó capuz de tela blanca que se pone á los niños en la cabeza despues de bautizadlos; en lugar del vestido blanco, símbolo de la inocencia, con que se restituyen en otro tiempo los catecúmenos despues de bautizadlos. Este vestido blanco era un testimonio de los efectos que se atribuian al bautismo. Si se hubiese creído, como los protestantes, que este sacramento no tiene mas virtud que excitar la fe, no se le habria ani-

dió un símbolo de la pureza del alma que recibe el bautizado.

**Capítulo.** Dignidad de muchos cabildos ó iglesias, tanto catedrales como colegiatas, en Provenza y en el Languedoc. Parece que viene á ser la misma dignidad que la de *Chantre*, que preside el coro. *Capitulum* se dice por *capitulum*, jefe de los cantores. En el pontifical romano los eclesiásticos que acompañan al obispo en las ceremonias se denominan *schola*.

El **Capítulo** (*Derecho eclesiástico*). Es una dignidad que hay en algunos cabildos de colegiatas. Los canonistas no convienen acerca de su origen. Unos la confunden con la de primicerio, y otros presumen que el capítulo era antiguamente un individuo del cabildo que cuidaba de los ornamentos y vestidos sacerdotales, y de los ministros del altar, según la opinión de los benedictinos. En el día es la primera dignidad en algunas colegiatas. S. Gregorio el Grande la atribuye una especie de jurisdicción en el coro á fin de velar para que se guarde la mayor decencia en el servicio divino. También parece que tenía derecho de imponer penas á los clérigos que cometían alguna falta, y denunciarlos al obispo si no mudaban de conducta. Como el derecho que tienen las dignidades se arregla por la costumbre particular de los cabildos, no se pueden determinar exactamente los diversos privilegios que gozan los capítulos en las iglesias donde los hay. Varios canonistas afirman que sus funciones eran en lo antiguo las de coleccionar los impuestos personales, pero en el día ya no existen semejantes atribuciones en ellos (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Capital.** Se llaman *peccados capitales* los vicios habituales ó las pasiones desordenadas que son en nosotros el origen común de nuestros peccados. Tales son la soberbia, la avaricia, la envidia, la gula, la injuria, la ira y la pereza. Véanse estos diferentes artículos. Creen algunos intérpretes que Jesucristo quiso designarlos, cuando habló de los siete demonios que se apoderan del hombre. *Matth. xi, 23; Luc. xii, 2.*

**Capitula.** Capítulo corto. Son algunos versículos sacados de la Sagrada Escritura, y relativos al oficio del día, que se recitan después de los salmos y antes del himno. La capitula de completas se dice después del himno, y es seguida de un responsorio como en las horas menores.

**Capítulo** de un libro. Sobre la división

de los libros santos en capítulos y versículos véase *CONCORDANCIA*.

**CAPÍTULO.** Reunión de canónigos ó religiosos.

**CAPITULOS** (tres). Son tres escritos condenados en el V concilio general celebrado en Constantinopla. Véase *CONSTANTINOPLE*.

El **Capítulo ó cabildo** (*Derecho canónico*). Esta voz en asuntos eclesiásticos tiene tres significaciones diferentes. En su mayor latitud se toma por una comunidad de eclesiásticos que sirven en una iglesia catedral ó colegiata, ó por una comunidad de religiosos individuos de una abadía, priorato ó casa conventual. También llaman *capítulo ó cabildo* á las juntas que celebran los eclesiásticos ó religiosos para deliberar y resolver los negocios en comunidad. Los caballeros de los órdenes regulares, hospitalarios y militares celebran también capítulo, como son los de Malta, los de S. Lázaro, los de Sancti Spiritus; y finalmente, se llama *capítulo ó cabildo* en las iglesias catedrales ó colegiatas y en los monasterios aquel paraje donde se reúne el clero ó la comunidad. Dividiremos este artículo en dos partes: en la primera trataremos de los cabildos de las iglesias catedrales y colegiatas considerados como un cuerpo y como juntas, y en la segunda de los capítulos de las Ordenes religiosas.

Primera. *Cabildos considerados como cuerpo.* La palabra *cabildo* en la acepción de ser un cuerpo eclesiástico empezó á estar en uso en tiempo de Carlomagno; así lo prueba Marcelo de Ancira en el tratado que hizo sobre la decretal de Honorio III, *super specula de magistris*, y ya lo hemos dicho en el artículo *Casístico*. Un cabildo de canónigos regularmente se compone de varias dignidades, como son las de dean ó poverde, del chantre, del arcidiacono y de un cierto número de canónigos. En algunas iglesias el chantre es la primera dignidad del cabildo: eso consiste en los títulos y en la posesión en que están. El principal objeto de la institución de los cabildos, y el único que en la actualidad desempeñan, es la celebración pública, perpetua y solemne de los oficios divinos y servicio de la iglesia, á la que no pueden dedicarse enteramente los demás ministros de ella por estar más ocupados en la instrucción y dirección de los pueblos; así que su primer deber es no perdonar medio alguno para que se haga el culto externo con la decencia y majestad que le compete. Se crea generalmente que *tres faciunt capitulum*, pero no se

sabo que haya cabildo alguno de solo tres canónigos; sin duda se querrá decir con esto que tres canónigos son suficientes para reunirse en cabildo. En las iglesias catedrales goza el cabildo de algunos derechos, privilegios y exenciones estando la silla episcopal vacante, y aun también *sede plena*. El primero de los privilegios que goza *sede plena* es de que se le considera como el consejo del obispo. En la primitiva Iglesia los obispos nada hacían sin consultarlo con su clero, al cual llamaban *presbiterium*. El concilio IV de Carriago les mandó que lo hiciesen así, so pena de nulidad. Después que se separó la mesa del obispo de la del clero, éste tomó el título de *cabildo*, y los intereses fueron diversos. No obstante, el clero del obispo participaba del gobierno de la diócesis, como que formaba un mismo cuerpo con el obispo. Los diputados de los cabildos de las iglesias catedrales continuaron asistiendo siempre á los concilios provinciales, y los suscribían. Actualmente los cabildos de las catedrales ya no tienen parte en el gobierno de la diócesis; los obispos están en posesión de ejercer por sí, sin intervención del cabildo, la mayor parte de las funciones que se llaman *ordinis*, y las que son de la jurisdicción voluntaria y contenciosa, haciendo estatutos sinodales para la disciplina de sus respectivas diócesis. No necesitan contar con el consentimiento del cabildo sino en lo concerniente al interés común ó particular del mismo; por ejemplo, cuando se trata de enajenar los bienes temporales, reunir ó suprimir alguna dignidad ó beneficio en la catedral, establecer el órden del oficio divino, reformar el *hervirio*, instituir ó suprimir las fiestas y otras cosas semejantes que interesan particularmente al cabildo en cuerpo, ó á cada individuo de él. En estos casos se acostumbra que el obispo comunique sus órdenes juntamente con el cabildo, haciendo expresa mención en ellas de que son dadas después de haber conferenciado, ó de común acuerdo con sus venerables hermanos el dean y canónigos. Interin el obispo exista en su diócesis, no puede el cabildo mezclarse en el gobierno de ella; pero si el obispo se imposibilita por demencia ó otra causa semejante, suplen su falta los vicarios generales que nombran los canónigos. En Francia, por espacio del algunos siglos, cuando vacaba la silla episcopal, el metropolitano encargaba el cuidado de ella al obispo más inmediato ó la gobernaba por sí mismo: desde el siglo XII

los cabildos de las catedrales están en posesión de gobernar las diócesis en la vacante: *Glosa ad cap. de concessionis; Clementin. de rerum permutatione*. La jurisdicción del cabildo *sede vacante* es la misma del obispo, pero no puede ejercerla en cuerpo: debe nombrar unos vicarios generales y un provisor para ejercer la jurisdicción voluntaria y contenciosa. Si hubiese provisorios y vicarios generales nombrados por el obispo difunto, puede conjuntarlos el cabildo, dándoles nuevos despachos, y también puede destituirlos y nombrar otros. Los vicarios generales y provisorios nombrados por los cabildos *sede vacante* tienen las mismas facultades que el obispo; por consiguiente no pueden ejercer su jurisdicción sobre los que están exentos de la del obispo; pero en lo demás hacen lo mismo que harían aquellos, menos las innovaciones considerables en la disciplina de la diócesis, pues no son más que unos administradores interinos. Espirado un año de vacante, conceden dimisorias para recibir las órdenes mayores, y también para la tonsura y las cuatro menores; y estas son válidas si no las revoca el nuevo obispo antes de que havan hecho uso de ellas. El cabildo puede representar al obispo difunto solo en los asuntos pertenecientes á la jurisdicción, y no en cuanto al órden; así es que ni el, ni sus vicarios generales pueden ejercer función alguna del carácter episcopal, como por ejemplo, la confirmación, las órdenes, conceder indulgencias, etc. *Tomasino Discip. Eccl., part. 1.<sup>a</sup>, lib. 3.<sup>o</sup>, cap. 10 y núm. 40.*

La colación de los beneficios que vacan en aquel tiempo no pertenece al cabildo, porque está reservada al obispo sucesor. Si el obispo tuviese el derecho de nombrar para los beneficios juntamente con el cabildo, nombra el rey un comisario que represente al obispo en las juntas capitulares: *Edicto de enero de 1683 en cuanto al patronato real*. Si el nombramiento pertenece al obispo solo, el beneficio vacante recae en el mismo patronato. *Edicto del mes de febrero de 1673, otro de enero de 1683, y declaración de 17 de agosto de 1735*. En cuanto á los curatos que son de colación del obispo y vacan *sede vacante*, el cabildo dispone de ellos, sin perjuicio del derecho de los graduados que pueden suplir en justicia. Decreto del 6 de setiembre de 1642 en el diario de la vacante de la silla episcopal puede nombrar el cabildo para los beneficios pertenecientes á una prebenda que

está en litigio. Diario de las Audiencias, decreto del 8 de agosto de 1687.

El derecho canónico concede al cabildo en sede vacante la administración de lo temporal; pero entre nosotros el rey hace administrar lo temporal por unos economos en virtud del derecho de regalía. Han querido algunos cabildos sustraerse de la jurisdicción del obispo; pero la jurisprudencia más moderna declaró como un abuso la mayor parte de las exenciones, confirmando solo las que estaban fundadas en razones legítimas y autorizadas por el consentimiento del obispo y del soberano. No es suficiente en esta materia la posesión inmemorial para que sirva de título, pero puede corroborar el título si es legítimo. Los decretos han mantenido á los cabildos, que estaban fundados en título, en la jurisdicción correccional sobre las dignidades, canónigos y dependientes de su iglesia, pero con la condición de apelar al provisor del obispo, el cual tiene el derecho de prevención, si el del cabildo no ha informado en el término de tres días: decretos de 2 de setiembre de 1670, y 4 de setiembre de 1684. Si el cabildo tiene solo el derecho de corrección, y no la jurisdicción contenciosa, no puede excomulgar, poner en la cárcel á sus beneficiados, ni privarles de sus beneficios, porque esto está reservado al obispo. Es necesario observar que en el caso de haber cometido los dependientes faltas graves ó algún delito, no pueden los cabildos ejercer su jurisdicción en cuerpo, sino por medio de un provisor ó promotor que deben nombrar, y el provisor del obispo puede interponer apelación á misma de las sentencias pronunciadas por el provisor del cabildo. Algunos cabildos presumieron tener facultades de dar dimisorias á los clérigos de su corporación, segun los títulos que tienen para ello y la posesión en que están; sin embargo, deben estar estos redactados y consentidos por los obispos porque la potestad de conceder dimisorias está reservada á los obispos por una disciplina cuyo origen no se puede asegurar, pero que ha sido conservada en la Iglesia por los canones de todos los concilios, desde el de Nicea hasta el concilio de Trento, y esta disciplina ha sido siempre protegida por la jurisprudencia, como lo prueba la sentencia pronunciada en 15 de febrero de 1664 en favor del obispo de Chalons-sur-Marne.

Los cabildos exentos están bajo la jurisdicción de los obispos en todo lo que es concer-

niente á la fe y á la doctrina de la Iglesia, y en lo que pertenece á la ejecución de los edictos que contienen censuras y condenación de errores. Tampoco pueden los cabildos exentos dar orden alguna para que haya procesiones generales, rogativas públicas, Te Deum y otras ceremonias de las que se hacen por orden superior. Les está prohibido igualmente publicar y conceder indulgencias ni jubileos, ni autorizar y reconocer los milagros; introducir novedades en el oficio divino y corregir los antiguos breviarios; reducir las fundaciones de sus iglesias, arreglar lo concerniente á las fábricas, sea la de su iglesia ó de las que son pertenecientes á ella; aprobar confesores para que administren el sacramento de la penitencia á los individuos de los *cabildos*, pues deben elegirlos de los sacerdotes aprobados por el obispo, ó sujetar á su aprobación aquellas personas de las cuales se quieran valer.

Está reservado solamente á los obispos el admitir las reliquias de los santos, el permitir su exposición al público y su traslación, aun en las iglesias de los exentos, y lo mismo sucede con las imágenes, que deben ser reconocidas y aprobadas por ellos. Tanto los cánones de los concilios como la jurisprudencia civil están acordes en conservar estas prerrogativas á los obispos. Los canónigos exentos que aceptan algun destino del obispo, como el de vicario general, provisor, promotor, etc. quedan sujetos por este hecho á su jurisdicción.

Algunos cabildos de catedrales ó colegiatas tienen sus estatutos particulares que sirven de ley para ellos cuando están autorizados por los superiores eclesiásticos y el parlamento. Por lo regular tienen por objeto el asignar algunas prebendas á determinadas personas, la asistencia á los oficios, la residencia y distribuciones manuales, el rango y asiento en el coro, la opción á las prebendas y casas canónicas, y otras cosas semejantes. Los derechos particulares que gozan algunos cabildos como el de anatá, depósito, etc. constan de los títulos y posesión en que están.

Los cabildos de regulares no se pueden regularizar sino con bulas acompañadas de los despachos reales registrados en debida forma, debiéndose observar las condiciones referidas en ellas. No nos detendremos mas en hablar sobre lo concerniente á los cabildos de las catedrales y colegiatas, porque no es posible dar una idea exacta de los derechos y exenciones de cada uno en particular, pues

que varían al infinito, y son mas extensos ó limitados, segun el grado de favor y crédito que gozaba el cabildo que las solicitó, y las obtuvo. Estas han ocasionado muchas contestaciones entre los obispos y los cabildos, y las decisiones son varias segun los títulos y la posesión. En esta materia puede aplicarse el proverbio comun en las audiencias de que las decisiones son dadas para aquellos que las obtienen, y que es preciso pronunciarlas no por los ejemplares que haya, sino confor- mado con la razon, con la ley y la equidad. Dos razones se pueden oponer á las pretensiones que pueda tener un cabildo con otro: la primera, que las exenciones casi siempre están concebidas en los mismos términos, y sin embargo no se ponen en ejecución en la misma forma; la segunda, que los privilegios, siendo odiosos por sí mismos, lejos de ser susceptibles de extension, se deben restringir en cuanto sea posible. Además tenemos tambien algo acerca del derecho que presume tener algunos cabildos, con perjuicio de los curas párrocos, de administrar los sacramentos á los canónigos y beneficiados enfermos, de hacerles el entierro despues de su fallecimiento, llevándolos á su iglesia, aunque estén domiciliados en las parroquias de la ciudad. La jurisprudencia civil varía mucho en este punto, porque en unos casos es favorable á los cabildos, y en otros á los párrocos. Los parlamentos de Tolosa y de la Bretaña parece que miran este derecho como perteneciente exclusivamente á los párrocos sin admitir ninguna prescripción. Nuestra opinion sobre este asunto es, que hay una distinción entre las iglesias catedrales y las colegiatas. Se puede sin inconveniente conservar la pretension de las catedrales, porque es muy natural que habiendo sido las primeras parroquias de las ciudades episcopales, pudiesen conservar sobre sus individuos un derecho que tenían ya por la posesión; pero respecto á las colegiatas, bien se les podría conceder este mismo derecho á las que probasen que su institución habia precedido á la de las parroquias que fueron posteriores. En lo demás seria muy útil y ventajoso que hubiese una ley general en términos precisos y claros, la cual fijase irrevocablemente la jurisdicción en este punto, evitando las contestaciones entre los ministros del altar. Concluiremos observando que los cabildos no tienen facultad de hacer reglamentos concernientes á la policia exterior de su corporación. Aunque sea muy laudable el motivo de

una ley ó reglamento nuevo, no puede obligar á los individuos sin ser autorizado por las audiencias soberanas.

De los cabildos considerados como juntas. Se titulan cabildos las juntas que tienen los canónigos para deliberar sobre los negocios comunes á ellos. Estas tienen dos objetos principales: la conservación ó restablecimiento de la disciplina; y la administración de los bienes temporales; y se deben celebrar en el sitio ordinario y destinado para el efecto, de modo que si hubiese algun impedimento legitimo que obligue á celebrarlas en otra parte, se debe hacer expresa mención en el acta. Los cabildos, bajo este punto de vista, son ordinarios ó extraordinarios: los primeros se celebran en los dias señalados, y á la hora determinada; y los otros segun que lo exijan las ocasiones y las circunstancias; pero unos y otros deben ser convocados en la forma acostumbrada, y con los requisitos necesarios. El concilio de Basilea y la Pragmática sanción prohibieron celebrarlos en las horas destinadas al oficio divino. La convocación se hace á nombre del dean ó de la primera dignidad, y cuando no, la hace el canónigo más antiguo. Segun el concilio III de Letran, celebrado en tiempo de Alejandro III, las deliberaciones se deben resolver á pluralidad de votos. Esta costumbre ha prevalecido casi en todas partes. Cuando están divididos los pareceres, tiene el voto preponderante ó decisivo en algunos cabildos el dean ó presidente, y la deliberación se resuelve segun la opinion que él sigue. Hay sin embargo algunos casos en que un solo canónigo puede oponerse legalmente á las deliberaciones capitulares, interponiendo la apelación quejándose de abuso. Los cabildantes no pueden opinar en negocios concernientes al interés de su familia, y en los cabildos en que hay dos canónigos parientes en los grados prescritos por el reglamento, si opinan de la misma manera, sus votos no valen mas que por uno, cuando se trata de corregir excesos; pero conserva cada uno el suyo en lo que hace á nombramientos ó presentaciones de beneficios y otras cosas semejantes. Las deliberaciones y actas capitulares se deben redactar por escrito en un libro registro destinado para ello, y deben suscribirse los canónigos que han asistido al cabildo y autorizarlas el secretario, el cual debe hacer expresa mención de que se han observado todas las formalidades de costumbres.



Segunda. *Capítulos de las órdenes religiosas.* Los religiosos, á imitación de los canónigos, tienen sus reuniones para deliberar y resolver los negocios temporales y espirituales de una casa ó de toda la orden. Á esta clase de reuniones se le llama *capítulo*. Los hay de tres especies: los *capítulos* particulares de cada casa ó monasterio; los *capítulos* provinciales en las órdenes que están divididas en provincias, como los mendicantes; y los *capítulos* generales, que se componen de los diputados de todas las casas de la orden.

De los *capítulos particulares.* Los *capítulos* particulares de cada casa ó monasterio son la reunión de los religiosos capitulantes de aquellos monasterios ó casas celebrada en forma ordinaria y según lo establecido por las constituciones, ya sean las generales de toda la orden, ya sean las particulares de las casas propias, si las tuviesen, en los que se trata de sus negocios espirituales y temporales. De sus constituciones constan las facultades de estos *capítulos*; pero según la regla de San Benito los *capítulos* de los monasterios que se gobiernan por un abad, son el consejo de este, y tienen con él mancomunadamente la autoridad del gobierno. Debe pues el abad, según la regla, consultar al *capítulo*; pero no se le obliga á tomarle parecer y seguir su consejo más que en los casos expresos en la misma regla. Según el abad Trilemio, son los siguientes: primero, cuando se trata de enajenar bienes y fondos del monasterio; segundo, para admitir alguno á la profesión; tercero, para afectar ó hipotecar bienes al pago de alguna renta ó censo; cuarto, si quiere el superior enviar alguno de sus religiosos á otro monasterio; quinto, si le quisiese obligar á lo que no estuviese prescrito en la regla; sexto, si trata de conceder á alguno la asociación ó filiación en su monasterio; séptimo, si quiere dar un destino monacal perpetuo; y aunque este mismo abad añade ser conducente que el superior no haga nada sin consultar al capítulo, Varespien observa que la regla de San Benito limita poco la autoridad de los abades, y que no puede obligarse más que á la observancia de dicha regla. Esto mismo debe entenderse de las abadesas, priores y prioras perpetuas y con título en los monasterios en que no hay abades. En las demás órdenes religiosas y casas de San Benito, cuyos títulos son por encomienda ó que han abrazado la nueva reforma, el *capítulo* del monasterio no solo

es el consejo del abad ó superior, sino que reside en él, propiamente hablando, la administración y autoridad verdadera. El superior solo cuida de la conservación del orden y observancia de la disciplina.

De los *capítulos provinciales.* Son aquellos que se forman de los diputados de cada uno de los monasterios que componen una provincia.

En ellos se arreglan los negocios de toda la provincia y se nombran los superiores cuando las prelacías son electivas y temporales; pero si son perpetuas solo se nombran visitadores. Tienen además facultad de hacer reglamentos ó estatutos para la provincia, aunque no tienen fuerza de ley hasta que reciben la superior aprobación.

*Capítulos generales.* Se componen de los diputados de todas ó casi todas las casas de una orden religiosa; forman los estados, el concilio ó el primer tribunal de la orden donde se discuten y resuelven los asuntos de mayor importancia. Eran desconocidos en un principio, porque las casas no formaban entre sí lo que hoy se llama orden ó congregación. Cada monasterio tenía su superior, y se gobernaban los unos independientes de los otros. Pero después, á consecuencia de las grandes reformas verificadas en los monasterios de la regla de S. Benito, se crearon las órdenes y las congregaciones y los abades de los monasterios para sostener la unión que querían reinase en lo sucesivo entre sus casas, así como, para conservar la disciplina, resolvieron reunirse de tiempo en tiempo en capítulos generales. Las demás congregaciones y Órdenes religiosas imitaron bien pronto esta costumbre. El concilio IV de Letran, celebrado en tiempo de Inocencio III, reconoció las ventajas que de ella resultaban, é hizo una regla para todas las órdenes religiosas, prescribiéndoles la celebración de los capítulos generales á lo menos cada tres años.

En ellos se deciden los negocios generales de la Orden, se eligen los generales y primeros destinos de ella: en ellos reside también la facultad concedida á algunas órdenes por las bulas de aprobación ó confirmación que han obtenido, de hacer las alteraciones que juzgue convenientes en sus constituciones y estatutos; pero estas alteraciones y nuevos estatutos no tienen fuerza de ley en Francia si no están autorizados por un despacho real registrado en debida forma. Disposición sabiamente tomada para conservar las regulas,

y evitar que se introdujesen en ellas cosas contrarias á las libertades de la Iglesia galicana ó á las máximas del reino.

Los capítulos, así generales como provinciales, se deben convocar y reunir según las formas prescritas, pues de otro modo serian nulos: ejercen en primer grado de jurisdicción sobre los religiosos de su respectiva Orden, y sus sentencias se reputan de primera instancia.

*Personas que tienen voto deliberativo en los capítulos.* En el tiempo que las Órdenes religiosas se reunieron en congregaciones, casi todos sus individuos permanecían perpetuamente en el estado de legos, solo el abad y algun otro religioso ascendían al sacerdocio para el servicio y utilidad de sus monasterios. De aquí es que se convocasen á los capítulos todos los individuos de la comunidad sin distinción de sacerdotes ni legos; pero cuando en el siglo XIV se multiplicó entre los monjes el número de los clérigos adoptaron el reglamento del concilio celebrado en Viena en tiempo de Clemente VI, el cual prohibía que se admitiesen en las juntas particulares de las iglesias catedrales y colegiatas á los canónigos que no estuviesen ordenados *in sacris*. Por consiguiente, á los hermanos legos ó conversos se les separó poco á poco de los capítulos; y esto que en un principio fué solo costumbre, adquirió despues fuerza de ley. Esta medida fué tolerable en los monasterios, porque la dignidad del sacerdocio daba motivo para establecer una diferencia entre los sacerdotes y los legos.

*Capuchinos, encapuchados.* Se llamaron así á fines del siglo XII ciertos fanáticos que establecieron una especie de cisma civil y religioso con los demás hombres, y tomaron como signo de su asociación particular un capuchon blanco, del que colgaba una especie de plancha de plomo; su designio, según decían ellos, era el de obligar á los que hacían la guerra á vivir en paz.

Esta idea fué parto de la cabeza de un carnicero hacia el año 1186. Decía que se le había aparecido la Virgen Santísima, y que le había dado su imagen y la de su Hijo con esta inscripción: *Cordero de Dios que quitas los pecados del mundo, dadnos paz*: que le mandó formar una asociación, cuyos miembros

1 Hemos suprimido algunos párrafos del original francés, porque tratando de costumbres y decretos de la nación vecina, sin fuerza de ley entre nosotros, creemos que interesan solo á los tribunales y canonistas de aquel país. (N. de la R.)

llevarian esta imagen con un capuchon blanco, simbolo de paz y de inocencia, y se habian de obligar bajo juramento á conservar la paz entre sí, y á hacerla observar á los demás.

El cansancio y descontento que produjeron en todos los ánimos las divisiones, las guerras intestinas y la anarquía de aquel siglo desgraciado dió consistencia al capricho raro de los *encapuchados*; hallaron aprobadores, é hicieron prosélitos en todos los Estados, principalmente en Borgoña y en Barri. Desgraciadamente para establecer la paz empezaban por hacer la guerra, y vivían á expensas de los que no querían unirse á ellos. Los señores y los obispos levantaron tropas, dispararon á estos fanáticos, y hicieron cesar su pillaje.

Mas bien pronto se presentaron otros tales, como los stangins, los circuelones, los albigenses, los valdenses, etc., animados del mismo espíritu, y cometieron los mismos desórdenes.

En el siglo siguiente, el año 1337, hubo en Inglaterra *encapuchados* de otra especie: eran herejes sectarios de Wiclif, que no querían descalzarse, y conservaban su capuchon delante del Santísimo Sacramento; tomaron la defensa de un tal Pedro Parosbul, religioso agustino que dejó el hábito, y para justificar su apostasía, acusaba á su Orden de muchos crímenes. Labbe, *Nueva Bibl.* t. 4, pág. 477; D'Argemont, *Collec. Judic.* t. 4, pág. 423; Sponde, *ad an.* 1377.

*Os Capuchinas (Derecho eclesiástico).* Se llaman así las religiosas de Santa Clara por razon de su hábito semejante al de los capuchinos. Las Haman tambien hijas de la pasión por la gran austeridad que practican. La primera fundación de las *capuchinas* fué en Nápoles, en 1388, por la madre Maria Lorenza Longá. Habiendo Luisa de Lorena, viuda de Enrique III, oido hablar de las *capuchinas* que habia en Italia, quiso fundar en Francia un monasterio de esta religion, cuyo motivo escribió al papa Clemente VIII solicitando concediese la direccion espiritual de las religiosas á los capuchinos. Cuando esperaba de un momento á otro ver cumplidos sus deseos, fué atacada por una grave enfermedad, de la cual falleció; mas á fin de que se llevasen á efecto sus piadosas intenciones, dejó en el testamento un legado de veinte mil escudos con el objeto de fundar un monasterio de esta religion, eligiéndolo para que la enterrasen en él. Encargado el

duque de Mercur de la ejecución de la última voluntad de su hermana la princesa, murió también sin poder darle cumplimiento; pero la duquesa de Mercur se apresuró a ejecutarlo, pidiendo al efecto su beneplácito al rey Enrique IV, quien se lo concedió por reales despachos registrados en el parlamento en 1602. Inmediatamente compró el palacio de Retz, llamado casa del Peron, sito en la calle de S. Honorato, frente á los capuchinos, poniéndose los cimientos al monasterio en el año 1604. La duquesa, en virtud de un breve del papa que le permitía dar el hábito de novicias á las jóvenes que quisieran abrazar la reforma que iba á establecerse, eligió, de común acuerdo con los capuchinos, doce jóvenes, y las puso en una casa que tenía en la Raqueta, arrabal de san Antonio, donde permanecieron dos años, practicando la regla, en que debían profesar. Cuando el monasterio estuvo en disposición de habitarlo, se trasladaron á él con la mayor solemnidad, y un año después profesaron todas en 21 de junio de 1607.

En 1625 se fundó otro convento de *capuchinas* en Marsella á expensas de Maria de la Oracion, baronesa de Alemania, la cual hizo venir tres *capuchinas* de París para gobernar esta nueva comunidad. La observancia de las *capuchinas* es la misma que las de las religiosas de Santa Clara, teniendo además algunos estatutos particulares que las han dado los capuchinos (Extracto del *Diccionario de Jurisprudencia*).

**Capuchino** (*Derecho eclesiástico*). Es un religioso de la mas estrecha observancia de la Orden de S. Francisco. Reciben este nombre por la forma de la capilla ó capucha puntiaguada que cubre sus cabezas. Su hábito es de un paño burdo que consta de un manto y capucha de color pardo; se dejan crecer la barba, y llevan sandalias y cerquillo. Esta reforma de los hermanos menores ó franciscanos tuvo por autor al principio del siglo XVI á Matco de Baschi ó Bassi, hermano menor observante del duca de Spoleto, religioso del convento de Monte-Fiascone, el cual en 1525 afirmaba que Dios le habia revelado milagrosamente muchas veces que debía practicar al pie de la letra la regla de S. Francisco. Se retiró con permiso del papa Clemente VIII y el consentimiento de su provincial á un desierto acompañándole doce personas, y estableció en él su reforma, que se extendió después asombrosamente.

El mismo pontífice aprobó esta congrega-

ción en su bula del año 1529, confirmando la su sucesor Paulo III en 1533, y dándole un vicario general con los demás superiores competentes; más no se le concedió establecerse fuera de Italia, donde estaba concentrada su reforma, hasta el pontificado de Gregorio XIII. En el reinado de Carlos IX un religioso franciscano natural de Amiens, llamado Pedro Deschamps, empezó á establecer esta reforma en el convento de Ficpus, según los despachos reales dados en Blois en el año de 1572. El P. Pacifico, italiano, se reunió á Deschamps, y Enrique IV, y su madre, Catalina de Medicis, les concedieron permiso para fundar otro convento en París cerca de las Tullerías. Protegidos por los reyes de Francia sucesores de Enrique IV se multiplicaron extraordinariamente los *capuchinos*, llegando á tener diez provincias de su Orden, entre ellas Lorena, y contándose en todas mas de cuatrocientas casas. Estos religiosos hacen voto de pobreza, según el cual no pueden poseer ningunos bienes aunque sea en cuerpo ó comunidad.

Por esta razon, están exentos de todo impuesto si no abusan de sus privilegios contra los derechos reales. Les está permitido hacer la demanda en las ciudades y aldeas, pero no recibir á título de limosna mas que algun pequeño legado en dinero y por una sola vez.

**Regimen de los capuchinos segun sus constituciones.** En el capitulo se hace la eleccion de los ministros provinciales y custodios. Cada comunidad puede enviar al capitulo un discreto que tiene voto con el guardian. Este último es discreto nato por su destino. En la eleccion de los discretos tienen tambien voto los hermanos conversos ó legos. El provincial tiene cuatro delinidores que forman su consejo, y deben ser elegidos del cuerpo del capitulo; pero el provincial no puede ser elegido, aunque sea de los ausentes. Los custodios que elige el capitulo general pueden asistir á él, á no ser que razones muy justas aconsejen lo contrario. Las facultades del P. General son aprobar á los religiosos para el ministerio de la predicacion, si estos presentan un certificado de los delinidores y rectores en teologia de haber estudiado dos años de filosofia y cuatro de teologia. Los examinadores pueden dar su voto ó negarlo por la via del escrutinio. Además el religioso aprobado debe sujetarse á lo que el obispo diocesano quiera exigir de él antes de ejercer su ministerio.

El provincial es el primer superior de la

provincia, y á él se dirigen todos los asuntos contentiosos que juzga de acuerdo con sus delinidores. Cuando hace la visita no hay mas autoridad que la suya en el convento donde se halla. En estas visitas oye las quejas de los inferiores contra sus superiores, reprime los abusos si los hay, y examina las cuentas; concluido este acto de jurisdiccion, el guardian entra en el lleno de sus derechos. Cada convento es gobernado por un guardian que es elegido por el provincial y los delinidores en escrutinio secreto. Dura solo tres años si no es reelegido, y para deponerlo se necesita una sentencia segun las formas jurídicas de la Orden. Tambien tienen un vicario elegido por los superiores, y que destituyen á su voluntad. Algunos religiosos ultramontanos adoptaron la máxima de reconocer por jueces propios á los magistrados de los tribunales seculares; pero por un mandato de la audiencia se previno todo lo contrario, y desde entonces no han intentado mas desconocer la jurisdiccion civil.

**Carácter.** Este término significa en teologia un signo espiritual é indeleble que Dios imprime en el alma de un cristiano por medio de algunos sacramentos. Solo tres obran este efecto: el bautismo, la confirmación y el orden; así que no se les reitera, aun á los herejes, con tal que al administrarlos no haya faltado nada de esencial, tanto en la materia como en la forma.

La realidad de este carácter se prueba por algunos pasajes de S. Pablo, cuyo sentido es por cierto disputado por los herejes y aun por algunos teólogos católicos; pero tanto en esta cuestion como en cualquiera otra, su tradicion debe servirnos de guia. S. Agustín, al escribir contra los donatistas que reiteraban el bautismo y la ordenacion, supone y sostiene que estos sacramentos imprimen un carácter indeleble *L. contra Epist. Parmen. n. 28*. Toda la Iglesia del Africa confirmó esta verdad por su asentimiento, y tal es el senti- do de la Iglesia católica.

Un sabio anglicano, que lo combate con todas sus fuerzas, dice que jamás se trató de esto en ninguno de los antiguos concilios. No obstante, confiesa que muchos Padres de la Iglesia llamaron al bautismo *el sello, el signo, la señal, el carácter de Jesucristo*; pero jamás dedujeron de aquí sino que no se debe reiterar este sacramento. Tampoco se deduce, dice, que un cristiano apóstata, infiel ó excomulgado, conserve todavía algun derecho ó privilegio en virtud de su bautismo.

*Dingham, orig. ecclia. t. 11, p. 256*. Nosotros convenimos en que el único derecho que le resta es el de no volver á ser bautizado, en el caso de que haya penitencia, y entre de nuevo en el seno de la Iglesia.

Tambien, dice este crítico, cuando los antiguos concilios excomulgaban ó degradaban un sacerdote, decían: « Lo hemos privado del sacerdocio y de todo poder sacerdotal; declaramos que ya no es sacerdote, y le privamos hasta de la comunión sealar, etc. » ¿Qué le queda, pues, á este sacerdote degradado en virtud de su ordenacion pasada? Respondemos que le queda el poder radical de la orden, y no el de ejercer sus funciones. Esto es tan cierto, que, si este sacerdote llega á ser absuelto y reintegrado, no se le ordena de nuevo; volverá á ejercer válidamente las funciones del sacerdocio. No está en el interés de un anglicano el sostener lo contrario, pues de aquí se seguiria que los obispos y sacerdotes de Inglaterra, excomulgados como herejes por la Iglesia romana, perdieron desde aquel momento su carácter y todas sus facultades, y por consiguiente no podieron ordenar válidamente; que el clero de la Iglesia anglicana no se compone sino de puros seculares, como nosotros creemos.

En cuanto á la naturaleza del carácter de que hablamos, los teólogos no están acordes en su explicacion. Como la palabra carácter significa literalmente un *grabado*, no puede aplicarse á nuestra alma sino por metáfora. Durando, *in quartum* dist. 4, q. 1, dice, que el carácter no es una cualidad absoluta, distinta del alma, sino una simple denominacion exterior, por cuyo medio el hombre bautizado, confirmado ó ordenado, está dispuesto por solo la voluntad de Dios, y hecho apto para ejercer, ya pasiva ya activamente algunas funciones. Si alguno es capaz de entender esta palabruria, lo felicitaremos por ello.

Otros sostienen que el carácter es una cualidad real y absoluta, una facultad de ejercer ó recibir cosas santas, que reside en el entendimiento como en su sugeto inmediato. Tourneley, *de Sacram. in gen.*, quest. 4, art. 2. Aun cuando nosotros supiéramos cual de estas dos opiniones es la mas cierta, no sabríamos mas por eso. Es preciso limitarse á creer lo que la Iglesia enseña, renunciar á la ambición de comprender lo que es incomprendible, y explicar lo que es inexplicable.

Los protestantes niegan la existencia del carácter sacramental, y dicen que fué in-

duque de Mercœur de la ejecución de la última voluntad de su hermana la princesa, murió también sin poder dárle cumplimiento; pero la duquesa de Mercœur se apresuró a ejecutarlo, pidiendo al efecto su beneplácito al rey Enrique IV, quien se lo concedió por reales despachos registrados en el parlamento en 1602. Inmediatamente compró el palacio de Retz, llamado casa del Peron, sito en la calle de S. Honorato, frente á los capuchinos, poniéndose los cimientos al monasterio en el año 1604. La duquesa, en virtud de un breve del papa que le permitía dar el hábito de novicias á las jóvenes que quisieran abrazar la reforma que iba á establecerse, eligió, de común acuerdo con los capuchinos, doce jóvenes, y las puso en una casa que tenía en la Raqueta, arrabal de san Antonio, donde permanecieron dos años, practicando la regla, en que debían profesar. Cuando el monasterio estuvo en disposición de habitarlo, se trasladaron á él con la mayor solemnidad, y un año después profesaron todas en 21 de junio de 1607.

En 1625 se fundó otro convento de *capuchinas* en Marsella á expensas de Maria de la Oracion, baronesa de Alemania, la cual hizo venir tres *capuchinas* de París para gobernar esta nueva comunidad. La observancia de las *capuchinas* es la misma que las de las religiosas de Santa Clara, teniendo además algunos estatutos particulares que las han dado los capuchinos (Extracto del *Diccionario de Jurisprudencia*).

**Capuchino** (*Derecho eclesiástico*). Es un religioso de la mas estrecha observancia de la Orden de S. Francisco. Reciben este nombre por la forma de la capilla ó capucha puntiaguada que cubre sus cabezas. Su hábito es de un paño burdo que consta de un manto y capucha de color pardo; se dejan crecer la barba, y llevan sandalias y cerquillo. Esta reforma de los hermanos menores ó franciscanos tuvo por autor al principio del siglo XVI á Matco de Baschi ó Bassi, hermano menor observante del duca de Spoleto, religioso del convento de Monte-Fiascone, el cual en 1525 afirmaba que Dios le habia revelado milagrosamente muchas veces que debía practicar al pie de la letra la regla de S. Francisco. Se retiró con permiso del papa Clemente VIII y el consentimiento de su provincial á un desierto acompañándole doce personas, y estableció en él su reforma, que se extendió después asombrosamente.

El mismo pontífice aprobó esta congrega-

ción en su bula del año 1529, confirmando la su sucesor Paulo III en 1533, y dándoles un vicario general con los demás superiores competentes; más no se les concedió establecerse fuera de Italia, donde estaba concentrada su reforma, hasta el pontificado de Gregorio XIII. En el reinado de Carlos IX un religioso franciscano natural de Amiens, llamado Pedro Deschamps, empezó á establecer esta reforma en el convento de Ficpus, según los despachos reales dados en Blois en el año de 1572. El P. Pacifico, italiano, se reunió á Deschamps, y Enrique IV, y su madre, Catalina de Medicis, les concedieron permiso para fundar otro convento en París cerca de las Tullerías. Protegidos por los reyes de Francia sucesores de Enrique IV se multiplicaron extraordinariamente los *capuchinos*, llegando á tener diez provincias de su Orden, entre ellas Lorena, y contándose en todas mas de cuatrocientas casas. Estos religiosos hacen voto de pobreza, según el cual no pueden poseer ningunos bienes aunque sea en cuerpo ó comunidad.

Por esta razon, están exentos de todo impuesto si no abusan de sus privilegios contra los derechos reales. Les está permitido hacer la demanda en las ciudades y aldeas, pero no recibir á título de limosna mas que algun pequeño legado en dinero y por una sola vez.

**Regimen de los capuchinos segun sus constituciones.** En el capitulo se hace la eleccion de los ministros provinciales y custodios. Cada comunidad puede enviar al capitulo un discreto que tiene voto con el guardian. Este último es discreto nato por su destino. En la eleccion de los discretos tienen tambien voto los hermanos conversos ó legos. El provincial tiene cuatro delinidores que forman su consejo, y deben ser elegidos del cuerpo del capitulo; pero el provincial no puede ser elegido, aunque sea de los ausentes. Los custodios que elige el capitulo general pueden asistir á él, á no ser que razones muy justas aconsejen lo contrario. Las facultades del P. General son aprobar á los religiosos para el ministerio de la predicacion, si estos presentan un certificado de los delinidores y rectores en teología de haber estudiado dos años de filosofía y cuatro de teología. Los examinadores pueden dar su voto ó negarlo por la via del escrutinio. Además el religioso aprobado debe sujetarse á lo que el obispo diocesano quiera exigir de él antes de ejercer su ministerio.

El provincial es el primer superior de la

provincia, y á él se dirigen todos los asuntos contentiosos que juzga de acuerdo con sus delinidores. Cuando hace la visita no hay mas autoridad que la suya en el convento donde se halla. En estas visitas oye las quejas de los inferiores contra sus superiores, reprime los abusos si los hay, y examina las cuentas; concluido este acto de jurisdiccion, el guardian entra en el lleno de sus derechos. Cada convento es gobernado por un guardian que es elegido por el provincial y los delinidores en escrutinio secreto. Dura solo tres años si no es reelegido, y para deponerlo se necesita una sentencia segun las formas jurídicas de la Orden. Tambien tienen un vicario elegido por los superiores, y que destituyen á su voluntad. Algunos religiosos ultramontanos adoptaron la máxima de reconocer por jueces propios á los magistrados de los tribunales seculares; pero por un mandato de la audiencia se previno todo lo contrario, y desde entonces no han intentado mas desconocer la jurisdiccion civil.

**Carácter.** Este término significa en teología un signo espiritual é indeleble que Dios imprime en el alma de un cristiano por medio de algunos sacramentos. Solo tres obran este efecto: el bautismo, la confirmación y el orden; así que no se les reitera, aun á los herejes, con tal que al administrarlos no haya faltado nada de esencial, tanto en la materia como en la forma.

La realidad de este carácter se prueba por algunos pasajes de S. Pablo, cuyo sentido es por cierto disputado por los herejes y aun por algunos teólogos católicos; pero tanto en esta cuestion como en cualquiera otra, su tradicion debe servirnos de guia. S. Agustín, al escribir contra los donatistas que reiteraban el bautismo y la ordenacion, supone y sostiene que estos sacramentos imprimen un carácter indeleble *L. contra Epist. Parmen. n. 28*. Toda la Iglesia del Africa confirmó esta verdad por su asentimiento, y tal es el senti- do de la Iglesia católica.

Un sabio anglicano, que lo combate con todas sus fuerzas, dice que jamás se trató de esto en ninguno de los antiguos concilios. No obstante, confiesa que muchos Padres de la Iglesia llamaron al bautismo *el sello, el signo, la señal, el carácter de Jesucristo*; pero jamás dedujeron de aquí sino que no se debe reiterar este sacramento. Tampoco se deduce, dice, que un cristiano apóstata, infiel ó excomulgado, conserve todavía algun derecho ó privilegio en virtud de su bautismo.

*Dingham, orig. ecclia. t. 11, p. 256*. Nosotros convenimos en que el único derecho que le resta es el de no volver á ser bautizado, en el caso de que haya penitencia, y entre de nuevo en el seno de la Iglesia.

Tambien, dice este crítico, cuando los antiguos concilios excomulgaban ó degradaban un sacerdote, decían: « Lo hemos privado del sacerdocio y de todo poder sacerdotal; declaramos que ya no es sacerdote, y le privamos hasta de la comunión sealar, etc. » ¿Qué le queda, pues, á este sacerdote degradado en virtud de su ordenacion pasada? Respondemos que le queda el poder radical de la orden, y no el de ejercer sus funciones. Esto es tan cierto, que, si este sacerdote llega á ser absuelto y reintegrado, no se le ordena de nuevo; volverá á ejercer válidamente las funciones del sacerdocio. No está en el interés de un anglicano el sostener lo contrario, pues de aquí se seguiria que los obispos y sacerdotes de Inglaterra, excomulgados como herejes por la Iglesia romana, perdieron desde aquel momento su carácter y todas sus facultades, y por consiguiente no podieron ordenar válidamente; que el clero de la Iglesia anglicana no se compone sino de puros seculares, como nosotros creemos.

En cuanto á la naturaleza del carácter de que hablamos, los teólogos no están acordes en su explicacion. Como la palabra carácter significa literalmente un *grabado*, no puede aplicarse á nuestra alma sino por metáfora. Durando, *in quartum* dist. 4, q. 1, dice, que el carácter no es una cualidad absoluta, distinta del alma, sino una simple denominacion exterior, por cuyo medio el hombre bautizado, confirmado ó ordenado, está dispuesto por solo la voluntad de Dios, y hecho apto para ejercer, ya pasiva ya activamente algunas funciones. Si alguno es capaz de entender esta palabruria, lo felicitaremos por ello.

Otros sostienen que el carácter es una cualidad real y absoluta, una facultad de ejercer ó recibir cosas santas, que reside en el entendimiento como en su sugeto inmediato. Tourneley, *de Sacram. in gen.*, quest. 4, art. 2. Aun cuando nosotros supiéramos cual de estas dos opiniones es la mas cierta, no sabríamos mas por eso. Es preciso limitarse á creer lo que la Iglesia enseña, renunciar á la ambición de comprender lo que es incomprendible, y explicar lo que es inexplicable.

Los protestantes niegan la existencia del carácter sacramental, y dicen que fué in-

ventado por el papa Inocencio III; pero S. Agustín vivió cerca de ochocientos años antes que este papa. Sin embargo, creen los protestantes que no se debe reiterar el bautismo; se habían de encontrar muy embalsamados si tráran de dar otra razón que la práctica de la Iglesia. Si fuera cierto, como dicen, que los sacramentos no hacen mas efecto que excitar la fe, ¿qué importaría reiterar el bautismo tantas veces cuantas se creyera oportuno?

CARACTERES HEBRAICOS. V. Hebreo.

CARACTERES MÁGICOS. V. Magia.

**Caraitas.** Secta de judíos opuesta á la de los rabínistas. Su nombre parece que se deriva del caldeo *Kara*, escribir ó escritura, porque tomaban como regla de su creencia solo el texto de la Escritura; hacen poco caso de las tradiciones de los rabíes y de su pretendida ley oral contenida en el Talmud. No nos detendremos en hablar de lo que los hebraizantes, judíos ú otros han escrito con motivo de los *caraitas*, porque no están de acuerdo, y sus conjeturas no se fundan en ninguna prueba.

Lo mas probable es que la secta de los *caraitas* tuvo origen en el siglo VI de nuestra era, poco tiempo despues de la compilación del Talmud. Los judíos más sensatos, despreciando las visiones, puerilidades y errores amontonados en esa enorme colección, tomaron el partido de atender al texto de los libros santos y rechazar todas esas tradiciones rabínicas. Por lo menos los más moderados consintieron en mirarlos solo como un auxilio que podia servir hasta cierto punto para explicar la Sagrada Escritura y los diferentes usos de la ley de Moisés, pero sin mas autoridad que la que los autores de este comentario habian tenido á bien asignarle.

Por cierto los rabínistas ó rabanistas, partidarios zelosos del Talmud, y que le atribuyen tanta autoridad como al texto mismo de la Sagrada Escritura, tienen á los *caraitas* como cismáticos y herejes, les atribuyen gratuitamente una infinidad de errores y los detestan acaso tanto como los antiguos judíos aborrecían á los samaritanos. Se cree que fué un judío babilonio, llamado *Anan*, el que por el año 750 se declaró abiertamente contra las tradiciones del Talmud, y consumó el cisma que hasta entonces no se habia manifestado.

Los rabíes, que dieron á los *caraitas* el nombre de *schucos*, son evidentemente injustos; porque los *caraitas* admitían los dogmas que negaban los saduceos, la existencia

de los espíritus, la inmortalidad del alma, las penas y recompensas de la vida futura, probándolo con el texto de los libros santos. Leen la Escritura y su liturgia en público y en particular en la lengua del país en que habitan, en Constantinopla en griego, en Caffa en turco, en Persia en persa, y en árabe en todos los parajes en que esta lengua es vulgar.

Dicen que existen *caraitas* en Polonia, Buda, en la Crimea, en el Cairo, en Damasco, en Persia y en Constantinopla, pero en cierto número, pues que apenas asciende su número de cuatro á cinco mil; tambien añaden que son los judíos más honrados; Se conocen poco sus libros en Europa; sin embargo, merecían ser leídos mejor que los de los rabíes. Se veía que en la explicación de una infinidad de pasajes de la ley y de los profetas, se aproximan mucho al sentido que los dan los cristianos.

Peró si nos es permitido sospechar alguna cosa, observaremos que los *caraitas*, no nos son conocidos sino por los escritores protestantes: es peligroso que la conformidad que estos últimos han encontrado entre sus principios y los de los *caraitas*, no les haya prevenido á favor de esta secta judía, es necesario juzgar de esto por los libros de sus doctores. Véase Frideaux, *Hist. de los judíos*, t. 13, núm. 3, t. 2, en 4.º, p. 162; Brucker, *Hist. crit. filosófica*, t. 2, página 730 y siguientes.

**Cardenalismo.** V. SOBERANES SECRETAS.

☞ **Cardenal (Derecho eclesiástico).** Esta voz tiene muchas acepciones en francés. En su sentido propio y natural viene á ser la relación y cualidad de primero, principal ó el mas considerado. Por esta razon los etimologistas dicen que trae su origen de la palabra latina *cardo*, que significa quicio, porque giran y ruedan sobre los puntos principales, por decirlo así, y llaman virtudes cardinales la prudencia, la justicia, la templanza y la fortaleza, porque se las mira como base y fundamento de todas las demás. En el derecho canónico la palabra *cardenal* denota el título de cierta dignidad eclesiástica que está revestido un prelado eclesiástico que tiene voto activo y pasivo en el cónclave para la elección de los papas. Algunos autores dicen que la palabra *cardenal* en esta acepción viene de la latina *in-cardinalis*, que significa la adopción que hacía una iglesia

de un presbítero de otra extraña, separado de ella por alguna desgracia. Empezó á usarse en Roma y Bavena, porque las iglesias de aquellas dos ciudades eran las más ricas, y se retiraban á ellas ordinariamente los sacerdotes más infelices. Los cardenales componen el consejo y senado del papa. Había en el Vaticano una constitución del papa Juan que fijaba el derecho y los títulos de los cardenales, diciendo que así como el papa representa á Moisés, así los cardenales representan los setenta ancianos que juzgaban y resolvían las cuestiones particulares con la autoridad pontifical.

**Origen del título de cardenal.** Los cardenales en su primera institución eran los presbíteros principales ó los curas de las parroquias de Roma. En la primitiva Iglesia se llamaba *presbíter-cardinalis* el presbítero principal de una parroquia que seguía inmediatamente despues de su obispo. Se distinguían por esta razon de los otros de menos dignidad que no tenían iglesia ni destino. Se comenzó á usar en esta acepción hacia el año 430, aunque otros dicen que fué en tiempo del papa Silvestre, el año 300: estos presbíteros cardenales eran los únicos que podían bautizar y administrar los demás sacramentos. Cuando hacían obispos antiguamente á los presbíteros cardenales, quedaba vacante su cardenalato, porque creían ascender á otra mayor dignidad. San Gregorio se sirvió frecuentemente de esta palabra para designar una gran dignidad; y en tiempo del papa Gregorio los cardenales presbíteros, y los cardenales diáconos eran los presbíteros ó diáconos que estaban sirviendo en una iglesia ó capilla; esta es la antigua y verdadera interpretación de esta palabra. Leon IV los llama, en el concilio de Roma celebrado en el año 853, *presbíteros sui cardinis*, y á sus iglesias *parrochias cardinales*. Así permanecieron hasta el siglo XI, pero habiéndose aumentado la grandeza del papa pensó en formar un consejo de cardenales que fuesen de mayor dignidad que los antiguos presbíteros. Es cierto que el nombre ha quedado, pero ya no existe lo que significaba. Antes que tuviesen la preferencia sobre los obispos, y se constituyesen dueños de la elección del papa, se pasó algún tiempo; pero luego que estuvieron en posesión de estos privilegios empezaron á usar del capelo encarnado y de la púrpura, de suerte que, fomentándose cada día su poder, se han hecho superiores á los obispos aunque no tengan

mas que la dignidad de cardenales. Ducange observa que en el principio habia tres especies de iglesias: las verdaderas iglesias se llamaban propiamente *parrochias*; las segundas diáconías, porque estaban unidas á los hospitales en que servían los diáconos; las terceras eran unos simples oratorios, en que se decía misa, servidos por unos capellanes locales con residencia, y que para distinguir las iglesias principales ó parroquias de las capillas ú oratorios, las dieron el nombre de *cardinales*.

Por consiguiente, las iglesias parroquiales sirvieron de título á los cardenales presbíteros, y algunas capillas se lo dieron á los cardenales diáconos. Otros notan que se llamaban *cardenales* no solamente los presbíteros sino tambien los diáconos titulares y adscritos á una cierta iglesia, para diferenciarlos de los que servían en ellas como interinamente, y por comisión. Las iglesias titulares eran una especie de parroquias, es decir, unas iglesias destinadas cada una en particular á un presbítero cardenal, con un distrito fijo y determinado que les pertenecía, y con sus pilas bautismales para administrar el bautismo en el caso que no pudiese administrarlo el obispo. Estos cardenales estaban subordinados á los obispos, y por esta razon suscribían en los concilios despues de los obispos como, por ejemplo, en el que se celebró en Roma el año de 888. No solo en Roma habia presbíteros cardenales sino tambien en Francia; y así, el cura de la parroquia de San Juan de las Viñas se llama *cardenal* de esta parroquia en un instrumento antiguo de Thault, obispo de Soissons, en el cual, confirmando la fundación de la abadía de San Juan de las Viñas hecha por Hugo, señor de Chateau-Tierry, exige que el presbítero *cardenal* de aquel paraje, *presbíter-cardinalis illius loci*, dé cuenta del cumplimiento de su obligación con los feligreses al obispo de Soissons, ó á su arcediano, como lo hacía anteriormente: los mismos términos, y el mismo sentido usa el privilegio del rey Felipe I, dado en 1076, que confirma la fundación de San Juan de las Viñas. El compendio de la iglesia de Paris y la descripción de esta ciudad por Mignot de la Fuerza, nos dicen que el obispo de Paris tenia en otro tiempo presbíteros cardenales que le debían asistir cuando celebraba de pontifical, por la Navidad, por Pascua y el día de la Asunción. Estos eran los curas de San Pablo, de Santiago, de San Severino, de San Benito,

de San Lorenzo, de San Juan en Greve, y de Charonne, así como los priores de San Esteban des-Grés, de San Julian el Pobre, de San Merry, y de Nuestra Señora de los Campos. Los curas párrocos de Sens, de Troyes y de Angers, aun hoy se titulan curas cardenales. También se les dio este título á algunos obispos por su dignidad de obispos, por ejemplo á los de Maguncia y de Milan, y algunos documentos antiguos llaman *cardinal* al arzobispo de Bourges, y lo mismo á su iglesia. El abad de Vendôme se titula cardinal nato.

Los cardenales de la Iglesia romana se distribuyeron en cinco iglesias patriarcales, á saber: la de San Juan de Letran, la de Santa María la Mayor, la de San Pedro del Vaticano, la de San Pablo y la de San Lorenzo. La iglesia de San Juan de Letran tenía siete cardenales-obispos, que se llamaban *colaterales* *scholasticos*, y porque asistían al papa en los oficios divinos, y hacían cada uno su semana cuando el papa no celebraba. Estos siete obispos eran el de Ostia, el de Porto, el de Silva-Cándida ó Santa Rufina, el de Albano, el de Sabina, el de Frascati, y el de Palestrina. La iglesia de Santa María la Mayor tenía también siete cardenales presbíteros: el de San Felipe y Santiago, el de San Ciríaco, el de San Eusebio, el de Santa Pudenciana, el de San Vidal, el de San Pedro y San Marcelino, y el de San Clemente. La iglesia de San Pedro del Vaticano tenía los cardenales presbíteros de Santa María *trans Tiberim*, de San Crisógono, de Santa Cecilia, de Santa Anastasia, de San Lorenzo in Damaso, de San Marcos y San Martín, y de San Silvestre. La iglesia de San Pablo tenía los cardenales de Santa Sabina, de Santa Prisca, de Santa Balbina, de San Nereo y Aquileo, de San Sixto, de San Marcelo y de Santa Sissana. La iglesia de San Lorenzo extramuros tenía los cardenales de Santa Praxedes, de San Pedro *ad vincula*, de San Lorenzo in Lucina, de San Juan y San Pablo, de los cuatro santos coronados, de San Esteban en el monte Celio, y de San Quirico. Barocio en el año de 1657 cita un ritual ó ceremonial extraído de la biblioteca del Vaticano, que refiere esta asignación de los cardenales.

*Estado actual de los cardenales.* Aumentado el poder del soberano Pontífice, los cardenales se constituyeron electores del papa, trataron de distinguirse del resto del clero por la pompa exterior de sus vesti-

dos, y se hicieron superiores á los obispos, arzobispos y primados, dándose la preferencia en todo, únicamente por este título. Urbano VIII les concedió el tratamiento de Eminencia el 40 de enero de 1639, porque hasta entonces se les daba el de *Iustratius*, como á los príncipes de Italia que no tienen tratamiento de *Alteza*. *Sacro Colegio* son los cardenales divididos en tres órdenes ó clases; seis obispos, cincuenta presbíteros y noventa diáconos que componen el número de setenta. Los cardenales obispos, que son una especie de vicarios del papa, tienen el título de sus obispados respectivos. Estos son el de Ostia, al que se reunió el de Santa Rufina, el de Porto, el de Sabina, el de Palestrina, el de Frascati y el de Alva. Es costumbre que los cardenales más antiguos que hay en Roma tengan opción á las iglesias de los obispos cardenales cuando vacan. La bula de Paulo IV concede facultades de hacer las funciones de decano del sacro Colegio al cardinal obispo más antiguo, cuando el decanato está vacante y en sus ausencias. Respecto á los cardenales presbíteros y cardenales diáconos, cada uno tiene asignado su título en aquellas iglesias ó diócesis donde eran simples titulares antiguamente los cardenales presbíteros ó diáconos. El número de los cardenales obispos es siempre fijo, pero el de los presbíteros y diáconos ha variado muchas veces. El concilio de Constanza fijó el número de cardenales en veinte y cuatro; pero Sixto IV lo aumentó á cincuenta y tres, sin embargo de lo dispuesto por el concilio; y hace mucho tiempo que parece se ha fijado en setenta.

*El papa debe ser elegido solamente por los cardenales.* Segun Onufrio, el primero que dispuso que el soberano Pontífice fuese elegido por el senado de cardenales, en vez de serlo como antes por todo el clero de Roma, fué el papa Pio IV en 1562; y otros aseguran que desde el tiempo de Alejandro, en 1160, estaban ya en posesion de elegir al papa los cardenales, con exclusion del clero, y aun presumen fuese de origen más antiguo, asegurando que Nicolás II habia sido electo en Sena en 1058 solamente por los cardenales, y que este papa dió el año siguiente dos decretos en un concilio compuesto de ciento trece obispos, que se celebró en Roma. El primero dice en sustancia que cuando llegue á morir el papa, los obispos cardenales se reunirán primeramente

para tratar de la elección, y que después convocarán á los clérigos cardenales, y por último al clero y al pueblo para que presten su consentimiento. En virtud de este decreto y algunos otros posteriores, en el día los cardenales son los únicos que eligen al papa. La constitucion del conclave para elegir los papas se hizo en el segundo concilio de Lyon en 1274.

*Solo el papa puede crear los cardenales.* Del mismo modo que los cardenales eligen al papa exclusivamente, así tambien el papa es el único que crea los cardenales; pero es costumbre proceder á esta creacion en varios consistorios con el consentimiento y beneplácito del sacro colegio. Los ceremonias de la Iglesia romana traen las fórmulas que han de guardarse en este asunto. En ellos se ven las ceremonias de la birreta y del capelo encarnado, las visitas que deben hacerse, el beso de paz, el modo de cerrarles y abrirles la boca, la concesion del título y del anillo, y el modo de enviar la birreta á los ausentes. La birreta es un bonete que les da el papa, ó se lo envía por uno de sus camareros de honor despues de su nombramiento. En Francia el rey mismo da la birreta á los cardenales que son de nombramiento suyo, pero tienen que recibir el capelo de manos de su Santidad. Inocencio IV fué el que dió á los cardenales el capelo encarnado en el concilio de Lyon, celebrado en el año de 1265, como señal de la obligacion en que se constituyen de perder la vida, si fuese necesario, por el servicio de Dios y de la Iglesia. El vestido de los cardenales se compone de una sotana, un ropete, un mantelete, una muceta; y en las funciones públicas y solemnes usan de la capa pluvial sobre el ropete. El color es diferente segun el tiempo, unas veces encarnado, otras color de rosa seca ó morado; y los cardenales que son regulares no llevan otro color que el de su hábito con el forro encarnado; pero el capelo y el bonete ó birreta encarnada son comunes á todos. Los cardenales que envía el papa al lado de los principales soberanos están condecorados con el título de *legados á latere*; pero si los envía á cualquier ciudad de sus estados, su gobierno se llama legacion, de las cuales hay cinco, que son la de Avignon, la de Ferrara, la de Bolonia, la de Perua, y la de Ferrara.

*Derechos y prerrogativas de los cardenales.* Tienen privilegio de altar portátil, en virtud

del cual pueden tener capillas domésticas. Barbosa nos dice que en Roma se castiga como crimen de lesa Majestad el atentar á la persona de un cardenal. El mismo autor asegura que las casas de los cardenales dentro de Roma eran en otro tiempo lugar de asilo á inmunidad; y aun tienen estos príncipes de la Iglesia el privilegio de librar del suplicio á los delinquentes, encubriéndolos con su capa ó su capelo. El Concilio de Trento dispensa á los cardenales la residencia en sus obispados. El papa no puede usar del derecho de preferencia en la colacion de los beneficios que les vacan con tal que los conferan en el término de seis meses; es una de las prerrogativas concedidas á los cardenales por un indulto de Paulo IV de 28 de mayo de 1555, que se llama comunmente *compacta*. Por este principio el parlamento de París resolvió en 15 de mayo de 1722, conforme al parecer de Dumoulin, que la colacion de un beneficio hecha por un cardenal durante los seis meses de la vacante, como ordinario, debía preferirse la del papa concedida dentro del mismo término. La razon de esta decison, referida por Laconbe, es que la colacion del papa dentro de los seis meses de los cardenales es nula por falta de voluntad en el soberano pontífice, y por falta de derecho; por falta de voluntad, porque hay presuncion de que el papa no hubiera conferido el beneficio si que lo impetra, si hubiese manifestado al que lo impetra de la colacion de un cardenal, y que no se habian concluido los seis meses de término que tiene para proveerlo; por falta de derecho, porque el papa le ha renunciado por el indulto *compacta*, con respecto á los cardenales, dejando las cosas en el estado que tenían antes de que fuesen toleradas las prevenciones.

La decison de que se trata fué con motivo del priorato de Vaison perteneciente á la abadía de San Remigio de Dijon, que estaba en litigio entre dos que habian sido provistos en la corte de Roma, el uno dentro de los seis meses concedidos al colador, que tenía el indulto de los cardenales, y el otro despues de haber espurado este término sin que el colador hubiese hecho uso de su derecho; pero en lo demás este privilegio de los cardenales no tiene valor cuando confieren los beneficios por derecho de devocion. Así se declaró en el gran consejo de 3 de marzo de 1736 con

1 Es un derecho pontificio en la provision de los beneficios.

motivo del deanato de la Iglesia colegial de San Orens, orden de Cluni, situado en la ciudad de Auch. Habiendo vacado este beneficio en diciembre de 1733, el prior de San Orens, colador ordinario, se lo confió á un regular. Antonio Carrero, presbítero secular, logró ser provisto en él por la corte de Roma el 14 de enero de 1734, por haber vacado por muerte, y resultar la incapacidad del sugeto provisto por el colador ordinario; y el cardenal de Polignac, arzobispo de Auch, confirió el mismo beneficio el 21 de enero de 1734 á un secular por devoción, atendiendo á la incapacidad del sugeto provisto por el colador ordinario. Habiéndose puesto la demanda en el gran consejo entre las tres partes interesadas, el tribunal mantuvo en la posesión á Antonio Carrero, que había sido provisto en la corte de Roma, con la restitución de frutos y las costas en la sentencia que se acaba de citar. Lacombé, que refiere este acuerdo en su colección de *jurisprudencia canónica*, expone los motivos y razones de que hicieron uso cada una de las partes para sostener su derecho. Cuando los beneficios que son de colación de los cardenales se resignan, debe el resignante sobrevivir veinte días libres después que ha sido admitida la resignación, sin contar el día de la admisión y el de la defunción ó fallecimiento, para que sea válida. Así lo dispuso el gran consejo en 1682 con motivo de un canonicato de la Iglesia de Narbona. Este privilegio de los cardenales también se les ha concedido por el indulto llamado *compacta*. Tampoco están sujetos á la reserva de los meses en la Bretaña ni en otros países que están bajo su obediencia, porque confieren libremente los beneficios de su colación en cualquier tiempo del año que vacan. Antiguamente tenían los cardenales en Francia la preferencia sobre los príncipes de la sangre. Se ve que en los estados reunidos en Tours, en tiempo de Luis XI, año 1470, el cardenal de Santa Susana, obispo de Angers, estaba á la derecha del rey, y el rey de Sicilia á la izquierda. En la consagración de nuestros reyes y en el parlamento, precedían regularmente los duques y pares eclesiásticos á los que eran legos, aunque fuesen príncipes de la sangre, como los antiguos duques de Borgoña; pero después del edicto de 1576, dado por Enrique III, el rango de los príncipes de la casa real no dependía como antes de la dignidad de par, por lo que se les concedió la preferencia sobre los cardenales. Cuando le daban á un cardenal una abadía regular con

título de encomienda, tenía jurisdicción sobre los religiosos, y podía conocer en los asuntos de la disciplina interior del monasterio, y así podía instituir y destituir el prior, admitir novicios y dárles la profesión, etc. Febret, en su *tratado del abuso*, refiere una decisión del gran consejo del año 1573, en la cual se confirmó la destitución del prior claustral de la abadía de Baulieu, hecha por el cardenal de Borbon, que era á la sazón abad comendatario de ella desestimando la apelación interpuesta por los religiosos contra el abuso que se suponía; y por otra decisión del parlamento de París del 5 de febrero de 1538, se declaró que se había procedido mal y abusivamente en la elección de prior claustral de la abadía de S. Juan de las Viñas de Soissons, y en la confirmación que de ella había hecho el obispo, ignorándolo el cardenal de Gondi, abad comendatario de aquella abadía, y sin su consentimiento.

El fundamento de esta jurisprudencia, que se observa todavía en Italia y en otras partes, es que los cardenales son asesores apostólicos; y cuando se les confieren los beneficios regulares les conceden las facultades mucho mas extensas que á los otros comendatarios; pero segun la disciplina de la iglesia de Francia, en el día los cardenales que son abades comendatarios no pueden en calidad de tales ejercer la jurisdicción, ni corregir á los religiosos de sus abadías. Así se dispuso en la sentencia que dió el gran consejo en 30 de marzo de 1691 en favor del prior claustral y los religiosos de la abadía de Auchin contra el cardenal de Estrees, abad comendatario de la misma. Por esta razon, si un cardenal comendatario quiere ejercer su jurisdicción sobre los religiosos de la abadía, es preciso que tenga bula del papa, y esté confirmada con los despachos reales, autorizados en el parlamento del distrito adonde pertenece la abadía, y registrados en dicha forma. No debemos referirnos sobre este punto á la doctrina opuesta que se encuentra en la colección de Denisart. Cuando los diezmos se pagaban en virtud de las bulas de los papas, los cardenales estaban exentos de pagarlos. La bula de Leon X de 16 de mayo de 1516 contiene en cuanto á esto una disposición terminante. En Francia gozaron de este privilegio hasta la época en que se empezaron á pagar los diezmos, por consecuencia de los contratos hechos entre el rey y el clero, en los cuales se les ha impuesto la obligación de pagarlos como á los demás eclesiásticos; pero

el rey les concedió una suma equivalente para indemnizarlos, la cual había de pagar el recibidor general. En el año de 1645 se fijó la suma en treinta y seis mil libras ó pesetas, y á cada cardenal le correspondían seis mil. El clero se cierto que reclamó muchas veces contra la distribución, y la asamblea de 1633 consiguió del rey que las treinta y seis mil libras que se daban á los cardenales, se destinasen en lo sucesivo en favor de las diócesis y beneficios expoliados, sin que pudiesen convertirse en otros usos; pero el cardenal Mazzarino pudo lograr otro despacho real en 1637 para que se les pagase otra vez esta suma á los cardenales, mas quedó sin ejecución. La asamblea de 1670 concedió seis mil libras anuales al cardenal de Bouillon hasta la asamblea siguiente, en consideración á su mérito personal, y sin que ningún otro cardenal pudiese pretender lo mismo por su dignidad, añadiendo que esta gracia no se podía conceder en lo sucesivo. En 1671 el cardenal de Retz obtuvo un despacho real que mandaba se le pagase una suma de seis mil libras, comenzando en 1.º de enero de aquel año, por los diezmos que pagaban los beneficios que obtenia en el reino. El clero de Francia, en la asamblea de 1690 y siguientes, dijo: que la suma anual de treinta y seis mil libras de que se trataba, se emplease en los beneficios expoliados; y lo que no fuese necesario para este fin, se destinase al pago de los cardenales que tenían asignación por algun despacho real. Como todos los cardenales que tienen beneficios en el reino obtienen iguales despachos, el clero les concede anualmente á cada uno las seis mil libras que hemos dicho, sobre el fondo de las treinta y seis mil que pretenden estarles consignadas anteriormente. En 1726 los beneficiados de la Provenza pidieron al rey les perdonase los diezmos por causas del estrago que había hecho la peste en aquel país, y los cardenales presentaron una demanda pidiendo á S. M. que tuviese á bien el mandar no se tomase sobre las treinta y seis mil libras consignadas á los cardenales ninguna cantidad para indemnizar á los beneficiados de la Provenza del pago de los diezmos. Los agentes generales del clero pidieron por su parte que S. M. se dignase desestimar la demanda de los cardenales, mandando que los contratos ejecutados entre el rey y el clero de Francia se verificasen segun su forma y tenor, con el bien entendido de que la suma que se destinase por S. M. para indemnizar á las diócesis y

beneficios expoliados por la peste, se mandase retener en poder del recibidor general del clero del fondo de las treinta y seis mil libras, destinado particularmente á este á otro semejante objeto, y con preferencia á las pensiones de los cardenales; pero el consejo de estado en 17 de abril de 1725 denegó esta petición á los agentes generales del clero.

De todo esto resulta que los cardenales no están exentos de pagar los diezmos, como ha dicho Denisart mal informado, aunque cita las fuentes de donde sacó la doctrina de que no deben pagarlos. Es cierto que las seis mil libras que dan todos los años á cada cardenal, casi equivale á una exención, pero no se pueda llamar tal. Cuando un obispo de Francia, acepta la dignidad cardenalicia, tiene que acudir al patronato real, por razon de que siendo cardenal parece mas particularmente afecto al papa, el cual como príncipe temporal es extranjero con respecto á Francia; y no puede percibir los frutos y rentas de su obispado sin que *corroborare* con un nuevo juramento de fidelidad el que ha hecho anteriormente al tiempo de aceptarla. Nuestros reyes dan á los cardenales el título de primo, mas no por eso se crea que los cardenales deben de estar sujetos en Francia al derecho de indulto. M. D'Hericourt observa con fundamento que los cardenales están sujetos al indulto cuando no se les ha concedido algun despacho real que los exima; y en efecto, así resulta de la declaración de Francisco I del 18 de enero de 1534, registrada en el gran consejo el 31 del mismo mes. Es verdad que el papa Clemente IX, que dió por supuesto que el papa Paulo III había eximido á los cardenales de la expectativa de los indultos, confirmó esta pretendida exención con una bula; pero, como observa el autor de las *leyes eclesiásticas*, la confirmación de un indulto no puede producir derecho alguno cuando el título no existe. Y así se ha creído siempre, aun después de la bula de Clemente IX, que los cardenales estaban sujetos al indulto si no habían logrado despachos reales para eximirse. Aun en este caso se les obliga, añade el autor que acabamos de citar, á ocupar en sus destinos á los indultarios nombrados por sus predecesores, si aun no estaban en la posesión de sus destinos. Como en esta especie de despachos el Rey no los exige sino del indulto de los ministros del parlamento, el gran consejo reputa que están sujetos al indultario nombrado para llenar la expectativa del canceller.

La palabra *cardenal* se ha usado tambien por algunos escritores para significar un oficio secular. Los primeros ministros de la corte de Teodosio se llamaron cardenales. Casiodoro hace mención del príncipe cardenal de la ciudad de Roma. Entre los oficiales del duque de Bretaña se encuentra, en 1447 un *Ricoul de Thoreil*, cardenal de Quillars, canceller y servidor del vizconde de Roan, lo que da á entender que era un ministro subalterno (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Cardinales (virtudes).** La prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza son llamadas por los teólogos *virtudes cardinales* ó principales, porque los filósofos moralistas han referido á estos cuatro puntos principales todos los actos de *virtud*. Esta division no nos parece muy exacta. El nombre de *virtud* significa la fortaleza del alma; en este sentido todo acto de *virtud* es una acción de fortaleza; no vemos por qué la religion no ha de ser una *virtud cardinal* como la prudencia ó la justicia. Toda *virtud* puede ser practicada por un motivo de religion, y los actos de ella no tienen necesidad de otro motivo que el que le es propio.

**Caridad.** Virtud teológica, por la que amamos á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos; así que la *caridad* tiene dos objetos, Dios y el prójimo.

Como se distinguen dos amores en Dios, uno perfecto y otro imperfecto, los teólogos disputan para saber en qué se diferencian. Uno dicen que es solo en el grado de intensidad ó de fervor, y no por la diversidad de motivos; otros que el amor perfecto consiste en amar á Dios, solo por ser quien es, sin relacion alguna con nosotros, al paso que el amor imperfecto va acompañado de un motivo de interés propio.

Mas la cuestion es el saber si la *caridad* perfecta excluye toda clase de miramientos respecto de nosotros mismos. Cuando S. Pablo decía: Yo deso mi disolucion y estar con Jesucristo, *Philipp.* 4, 23, el deso de la bienaventuranza iba acompañado en él de la bien ardiente *caridad*.

Hay que evitar, pues, dos excesos en esta materia. Muchos aman á Dios pensando de tal modo en sí mismos, que Dios no ocupa mas que el segundo lugar en su afecto. Este amor mercenario se parece al de los falsos amigos, que nos abandonan en el momento en que dejamos de serles útiles. Una alma que ama de esta suerte, ella misma es su Dios en cier-

ta manera; este amor no es la *caridad*.

Otros, amando á Dios, renuncian á todo motivo de interés; su amor es tan puro que excluye todo otro bien que no sea amar; no esperan ni desean otra cosa; están prontos á sacrificar la dulzura de este sentimiento si las pruebas que han de servir para purificarle exigen este sacrificio. Este amor nos parece una ilusión de algunos falsos especulativos. Colocando lo sublime de la *caridad* en despreciable de toda esperanza se hacen independientes.

Un principio incontestable es que buscamos naturalmente la felicidad; es, segun S. Agustín, la verdad mejor encendida y constante, es el grito de la humanidad; esta inclinacion no puede desagradar á Dios, pues es el que nos la ha dado. Segun la observacion del sabio obispo de Meaux, S. Agustín no habla de un instinto ciego; porque no se puede desear lo que no se conoce, y no se puede ignorar lo que uno sabe que quiere. El ilustre arzobispo de Cambray, escribiendo sobre este pasaje de S. Agustín, creia que esto Padre no hablaba mas que de la heñitud natural. ¿Qué importa, le replica M. Bossnet; siempre queda demostrado que el hombre no puede ser desinteresado hasta el punto de perder en un solo acto la voluntad de ser feliz, pues que por esta voluntad es por lo que se desean todas las cosas. Luego el hombre tenia el mismo anhelo por la bienaventuranza sobrenatural que por la natural, en el momento en que le sea conocida la primera.

Exclusivamente, ¿cómo desprenderse del único bien que se desea necesariamente? El renunciar á él formalmente es una cosa imposible. Aun haciendo abstraccion de él, el fin que se propone no es menos real. El artista que trabaja no siempre tiene presente en el animo el fin que se propone, aunque todo su trabajo se dirija á esto mismo. Por otra parte, el corazon no hace esta abstraccion, se trata aqui de un movimiento del corazon, y no de una operacion del entendimiento.

Santo Tomás, que sobresalió por su gran juicio, decia: aunque Dios no fuera todo el bien del hombre, no le sería la única razon de amar. El amor presente y la felicidad futura van siempre unidos, segun el doctor de la escuela.

Mas, acaso se dirá, aun cuando nosotros ignoráramos que Dios puede y quiere hacernos felices, ¿no podríamos elevarnos hasta su amor por sola la contemplacion de sus perfecciones infinitas? M. Bossnet responde,

que es imposible amar á Dios sin considerarle como un ser soberanamente perfecto; ahora bien: una parte de sus perfecciones es el ser bueno, liberal, bienhechor y misericordioso para con sus criaturas. Eljase si se quiere, como objeto de contemplacion entre las perfecciones divinas, las que no tienen ninguna relacion con nosotros; de la inmensidad de Dios, de su eternidad, de su prescencia y de su omnipotencia, resultará la admiracion, el asombro, el respeto, mas no el amor; el entendimiento se confundirá, pero el corazon no será conmovido.

De todo lo cual se deduce, que entre los atributos de Dios los únicos que excitan entre nosotros sentimientos de amor son los que establecen cierta conexcion entre Dios y nosotros; que estos sentimientos están de tal suerte unidos á la idea de la felicidad, que no se los puede separar sino por medio de precisiones quiméricas, lajas en la especulativa, y peligrosas en la práctica. Mas es preciso recordar que el sentimiento de amor de Dios puede excitar en nosotros buenos deseos, inclinarnos á acciones excelentes, influir sobre nuestra conducta, sin que nosotros tengamos siempre de ello una percepcion distinta y presente.

Como nos es imposible desenvolver perfectamente los motivos de nuestras acciones, conocer hasta qué punto tal ó cual motivo contribuye á ellas, las disputas sobre la esencia de la *caridad* serán siempre interminables; los sistemas sobre este motivo están tan mal fundados como los escrúpulos de las almas tímidas y el entusiasmo de las imaginaciones vivas. ¿De qué nos sirve saber si un acto de amor de Dios puede ó no puede ser absolutamente desinteresado? Bastanos comprender que Dios se ha dignado interesarnos en amarle y poner en él toda nuestra felicidad. Aquel, dice Jesucristo, que guarda mis mandamientos es el que me ama; será amado de mi Padre, yo mismo le amaré y me daré á conocer ó él. *Joan.* xiv, 21. No tratemos de saber mas acerca de este punto. Veinte disertaciones sobre el amor de Dios no nos inclinarian á hacer un acto mas, y nos pondremos en peligro de no practicar exactamente el amor del prójimo.

Lo mas malo que hay en esta cuestion es que aquellos que sostienen con mas calor la necesidad del amor de Dios son precisamente los que menos motivos dan de él; afectan pintarle como á un señor tan terrible que

mas bien inspiran terror que amor de él.

Otra segunda cuestion es la de saber si toda acción que no es motivada por el amor de Dios es un pecado, como sostienen algunos teólogos que pretenden hallar esta doctrina en S. Agustín.

Se les responde que, segun el concilio de Trento, *sess. 6, de justitie, c. 6*, los sentimientos de fe, de esperanza y de temor de Dios, no solo son laudables sino útiles, pues que nos disponen á la justificacion; luego las acciones hechas por estos motivos solos no son pecados, y con mas razon las que tienen por motivo el reconocimiento de los beneficios de Dios.

S. Agustín ha llamado *caridad* al bien querer, la buena intencion aun en el pagano. *Op. imperf. l. 3, n. 114 y 163.* Es pues un error el pensar que este santo doctor consideró como pecado toda acción que no fuese motivada por la *caridad* propiamente dicha.

De este pasaje se deduce que las acciones, aunque no tengan por principio sino la virtud moral, tal como pudiera tenerla un pagano, son buenas y laudables, aunque no meritorias para la salvacion; segun S. Agustín, Dios se las ha inspirado muchas veces á los paganos, y se las ha recompensado. *L. de gratia Christi, c. 24, n. 25; in Ps. 68, serm. 2, num. 3; epist. 93 ad Vincent. Rogat. n. 9, l. 4; contra duas epist. Pelag. c. 6, n. 13; de Civit. Dei l. 5, c. 19 y 24.* Esta es la doctrina terminante de la Sagrada Escritura, *Esth.* xiv, 13; xv, 11; *Esdra.* 1, vi, 22; vii, 27; *Ezech.* xxx, 18 y sig. etc. Ahora bien, Dios no puede inspirar ni recompensar pecados.

Entre los motivos laudables de nuestras acciones, unos son naturales, y otros sobrenaturales; y entre estos últimos existen otros ademas de la *caridad* propiamente dicha. Los motivos naturales laudables tales como la piedad y la misericordia, el amor á nuestros prójimos y á la patria, los sentimientos de honor, etc., son un ejercicio legítimo de las facultades que Dios nos ha concedido y de las inclinaciones que nos ha dado; estos motivos pueden hacer las acciones de un pagano dignas de recompensa en este mundo, puesto que no puede ser recompensado de ellas en el otro. Creer que las acciones de un cristiano hechas por los mismos motivos le serian meritorias en el otro mundo por un privilegio afecto al carácter de cristiano, y por la participacion de los méritos de Jesucristo, seria aproximarse mucho al semi-pelagianismo;

pero de que no sean meritorias, no se sigue que sean pecados.

En un cristiano, los motivos naturales no excluyen los sobrenaturales, aunque no podemos percibir al propio tiempo muchos motivos diferentes. Unas veces obrará primero la humanidad, y otras la caridad; mas el cristiano puede pasar de uno de estos motivos al otro, recordarlos sucesivamente, y santificar uno por el otro. En este caso, la acción es muy buena, cualquiera que sea el motivo que haya influido primero; mas la acción no es meritoria para un cristiano sino en tanto que provenga de un motivo sobrenatural inspirado por el movimiento de la gracia.

Un medio para dar á nuestras acciones todo el mérito posible es perfeccionar, por actos de amor de Dios anticipados, nuestros pensamientos é intenciones subsiguientes; pedir á Dios con frecuencia que supla lo que falta á nuestras acciones, cuando los motivos naturales puedan prevenir los sobrenaturales. El hábito de amar á Dios en el corazón de un cristiano suplirá sin cesar los actos del amor particular; influye sobre sus acciones sin que lo perciba, de la misma suerte que el amor habitual que tenemos á nuestros padres, amigos, patria, etc. Es pues preciso que tratemos de robustecer en nosotros la caridad habitual, la oración, las buenas obras, la frecuencia de los sacramentos, el recuerdo de los beneficios de Dios, etc. Pero no tendremos la felicidad de amar á Dios según toda la extensión de nuestras facultades mas que en el cielo; en el seno de Dios se verificará la consumación de la caridad del cristiano y de la felicidad del hombre. Aquí abajo tenemos dos reglas: según Jesucristo mismo, el que guarda los mandamientos de Dios es el que le ama verdaderamente; y según S. Juan, ninguno ama verdaderamente á Dios, mas que el que ama á sus hermanos, *Juan. xiv, 21, 23, 24; I Joan. iv, 20 y 21*. Esto es á lo que debemos atenernos.

Algunos incrédulos han llevado la pertinacia hasta sostener que es imposible amar á un Dios tal como la religión nos le presenta, es decir, un Dios terrible que castiga el crimen por toda una eternidad. Mas si Dios no castigara el crimen, ¿sobre qué fundaríamos la esperanza de que recompensará la virtud? Esta doble función es el carácter esencial de un Dios legislador, y la una no puede entrar sin la otra en la noción de la justicia. Si no hubiera que temer una justicia Divina, este mundo no sería habitable, solo los criminales

serían los dueños; la virtud se encontraría sin esperanzas y sin motivos que la movieran á obrar. Dios no sería digno de ser amado por los buenos, si no fuera temible para los criminales.

Concebimos muy bien que un mal corazón que pone toda su felicidad en satisfacer pasiones viciosas no puede amar á Dios. Mas lo es útil el temerle; y cuando llegue el caso de resolverse á colocarla en la virtud la encontrará también en el amor de Dios.

**CARIDAD.** Se toma también por el amor que Dios manifiesta á los hombres. Dios, dice S. Pablo, nos ha dado á conocer su caridad respecto de nosotros en que Jesucristo ha muerto por nosotros, cuando éramos todavía pecadores; *Rom. xv, 8*. De la misma suerte que la caridad de Dios para con nosotros se manifiesta por los beneficios que nos hace, así nuestro amor para con Dios y el prójimo debe probarse por nuestras buenas obras.

**CARIDAD PARA CON EL PRÓJIMO.** Jesucristo renovó la ley: *Amaréis á vuestro prójimo como á vosotros mismos*. Explica lo que entiendo bajo el nombre de prójimo comprendiendo en él aun los extraños y los enemigos; *Luc. x, 29*. Nos enseña en que consiste este amor: *Haced á los demás lo que quisierais que hicieran á vosotros mismos*; *Luc. vi, 31*. Propónese el mismo por modelo: *Amaos los unos á los otros como yo os he amado*, *Juan. xiii, 34*. Nos manifiesta el motivo. *Amad á vuestros enemigos, á fin de que seáis los hijos del Padre celestial que hace bien á todos*, *Mat. v, 45*. Podía explicar mejor el precepto de la caridad?

Este precepto encierra pues no solo los sentimientos de benevolencia sino todas las acciones que la prueban, los beneficios, los auxilios, los consejos, la dulzura, la misericordia, la indulgencia respecto de las faltas de los demás, el olvido de las injurias, el temor de humillar y contristar á nuestros semejantes; todo esto lo exigimos para nosotros, si se nos rebusa nos quejamos; luego se lo debemos á los demás.

Algunos incrédulos han dicho que estas máximas del Evangelio se encuentran oscurecidas por otras, como cuando se dice que un discípulo de Jesucristo debe aborrecer á su padre, á su madre, á sus parientes, á su mujer, á sus hijos, hasta su propia vida por Dios y por el Evangelio. Estas últimas palabras debieron abrirles los ojos. ¿Qué es aborrecer su propia vida sino estar pronto á sacrificarla cuando sea necesario para obedecer

cer á Dios y para dar testimonio del Evangelio? Luego aborrecer á su padre y su familia es también estar pronto á dejarlos cuando Dios lo manda, para ir á predicar á países lejanos del Evangelio. He aquí á lo que están obligados los apóstoles, y lo que Jesucristo tenía derecho á exigirlos. Mas los apóstoles no pudieron dar mas pruebas de afecto á sus parientes que asegurándoles la protección de un bienhechor tal como Jesucristo.

Una prueba que demuestra que las máximas del Salvador fueron bien entendidas es la caridad universal y heroica de los primeros cristianos. «Conocemos, dice S. Clemente de Roma, á muchos de entre nosotros que se han puesto las cadenas para sacar á los que estaban en ellas; muchos se han hecho esclavos, y han empleado el precio de su libertad en alimentar á los pobres.» *Epíst. 1.ª, núm. 7*. Muchos arrojaron la muerte para prestar auxilios á los mártires. Durante la peste que asoló el imperio Romano en 252, que duró diez años, los cristianos cuidaban no solo de sus hermanos sino de los paganos, mientras que estos abandonaban á sus enfermos. Eusebio, *Hist. ecles. l. 7, c. 22*; Ponce, *vida de S. Cipriano*. Juliano conviene en que los cristianos alimentaban á sus pobres y á los del paganismo. *Carta 49 á Ariseo*. S. Juan Crisóstomo atestigua que su caridad es la que contribuyó para convertir á los paganos. *Prefacio sobre la epístola á los Filipenses*.

Durante la peste negra del año 1348, se vió á las religiosas hospitalarias y á los religiosos renovar los ejemplos de caridad heroica de que habló S. Cipriano; se han visto obispos que vendían hasta los vasos sagrados para rescatar los esclavos.

La perseverancia de esta virtud en el cristianismo está probada por la multitud de establecimientos de caridad que en él subsisten, de lo que no han dado ejemplo las naciones infieles. Hospitales para los enfermos, los ancianos, los incurables, los expósitos, los huérfanos, los inválidos, los enajenados y los viajeros, las casas de educación para ambos sexos, de trabajo para todas las edades, de retiro para las personas enfermas, las escuelas de caridad, las cofradías que asisten á los pobres, prisioneros y criminales condenados á muerte, las fundaciones de limosnas, los montes de piedad, la redención de cautivos, etc. Todo esto es obra de la caridad cristiana.

Uno de nuestros filósofos mercedulos convino en que solo en la ciudad de Roma hay por lo menos cincuenta casas de caridad de toda clase; todavía se podrá contar mayor número de ellas en París, y á proporción sucede lo mismo en las demás ciudades del reino. De esto se deduce que el hombre no es malo naturalmente sino bueno y bienhechor. Lo es sin duda alguna cuando la religión viene en su auxilio; mas ¿porqué esta bondad no se manifiesta de la misma suerte con tanto brillo como en el cristianismo? Nuestros filósofos no nos han dado razon de esto.

En nuestros dias se ha querido sustituir al término caridad el de humanidad, pero todavía no hemos visto á ningún filósofo consagrarse por humanidad á las buenas obras de que acabamos de hablar; cuando la humanidad filosófica haya hecho tanto bien como la caridad, veremos cual de las dos merece la preferencia. La pompa con la cual la humanidad anuncia al público sus liberalidades, es ya de muy mal agüero.

Todavía se ha hecho mas: nuestros disertadores políticos han tratado de desacreditar todas las fundaciones y establecimientos de caridad como instituciones imprudentes y perniciosas, que producen mas mal que bien, que son la obra de la ignorancia y la vanidad; refutaremos sus reflexiones en otra parte. V. FUSNACIOS, HOSPITAL.

Sería un error muy grosero el limitar los deberes de la caridad al solo precepto de la limosna; pero es todavía mas escandaloso el enseñar, como se ha hecho, que la limosna no es un precepto rigoroso sino un simple consejo. ¿Es la humanidad la que ha dictado esta doctrina?

Se objeta que la limosna alimenta la holgazanería y sostiene con frecuencia el libertinaje de los pobres. Sea así: Si antes de hacer una buena obra se tratara de prevenir los diversos abusos que de ella pueden seguirse, los inconvenientes que puede haber, el mérito ó indignidad de los que se hayan de aprovechar de ella, etc., jamás se haría ninguna, pues que de todas se puede abusar. La malicia humana encuentra siempre mas medios para hacer mal que la caridad mas prudente para tomar precauciones de prevenirle.

Cuando Dios juzgue nuestras obras, nos pedirá cuenta del bien que hemos podido hacer, y no del mal que no hemos podido impedir. Es preciso que tengamos presente



la lección de S. Pablo : « hacer bien sin cansarnos y con el mayor agrado. » *Galat. vi. 9; II Thes. iii, 13; y dejar á Dios y á los que ocupan su lugar en la tierra el cuidado de castigar y reprimir el mal.* V. *Luxosa.*

Un deista célebre ha comprendido que los deberes de la *caridad* no se limitan á hacer limosna; ¡ cuántos desgraciados, dice, cuántos enfermos tienen mas necesidad de consuelo que de limosnas! ¡ Cuántos oprimidos á quien la protección les es mas útil que el dinero! Poned en paz á los que se querellan, evitad los pleitos, aconsejad á los hijos que cumplan con sus deberes, á los padres la indulgencia; favoreced los matrimonios felices, impedid las vejaciones, emplead, prodigad el crédito de vuestros amigos en favor del débil á quien se niega la justicia, y es oprimido por el poderoso; declaraos el protector del desgraciado; sed justo, humano, bienhechor, no hagais solo la limosna, sino ejerced en un todo la *caridad*; las obras de misericordia alivian mayor número de males que el dinero; amad á los demás y seréis amados y servidos y os servirán; sed su padre y serán vuestros hijos.

Sería muy fácil hacer ver que la Sagrada Escritura nos manda con especialidad todos estos deberes de *caridad*, y que sin estas lecciones divinas no conoceríamos mejor la moral que los antiguos filósofos á los cuales echamos cara Lectancio et no haber prescrito estos mismos deberes con ningún precepto. *Divina Inst. l. 10, c. 6.*

**CARIDAD.** Es el nombre de muchas Órdenes religiosos. La mas conocida entre nosotros es la de los *hermanos de la caridad*, instituida por S. Juan de Dios para el servicio de los enfermos. Leon X. la aprobó como una simple sociedad en 1530; Pio V. la concedió algunos privilegios; Paulo IV. la confirmó en 1617 en calidad de Orden religiosa. Además de los tres votos de obediencia, pobreza y castidad, estos religiosos hacen voto de emplearse en el servicio de los enfermos. No hacen ninguna estudio ni reciben las órdenes sagradas; si hay algun sacerdote entre ellos, no puede obtener ninguna dignidad de la Orden. El B. Juan de Dios, su fundador, todos los dias iba á pedir para los enfermos diciendo en alta voz: *Heranos misos haceo bien por el amor de Dios*; esta es la razon porque en Italia les entienden bajo el nombre de *fratelli*.

A pesar de las prevenções de los filósofos

incrédulos contra las órdenes religiosas en general, no han podido menos de hacer los mayores elogios de esta. Parece haber sido instituida expresamente en el origen del protestantismo para demostrar contra los reformadores la utilidad y necesidad de los votos monásticos. Hombres con sueldo, ¿ harian unos servicios tan constantes, tan generosos y puros como los *hermanos de la caridad*? Y sin el voto con que se obligan á ello, ¿ tendrían valor para emplearse toda su vida en tales obras?

La pretendida reforma, con sus bellas ideas de perfeccion, ¿ ha encontrado medio de suplir las buenas obras practicadas por los religiosos hospitalarios? Hay otras Órdenes como estas, y que hacen los mismos servicios; haremos de ellas en su lugar. No ha sido la filosofia las que las fundó sino la *caridad cristiana*. V. *HOSPITALARIOS.*

**CARIDAD (HERMANAS DE LA).** Comunidades de jóvenes instituidas por S. Vicente de Paul, con el auxilio de Mmo. Le Gras, para asistir á los enfermos en los hospitales y en las casas particulares, visitar á los prisioneros, educar los niños expósitos y enseñar á las niñas pobres. No hacen mas que votos simples y por un tiempo limitado, pueden separarse de la congregacion cuando lo crean oportuno.

Este instituto, uno de los mas útiles que se han establecido jamás, cuenta un gran número de casas ó hospicios solo en la ciudad de París en donde llena los diversos objetos de su fundacion. A proporcion tiene otras en las demás ciudades del reino, así como en Alemania y en Polonia: en todas partes estas jóvenes virtuosas hacen que se bendiga la memoria de los fundadores.

Deben comprenderse bajo el nombre de *hermanas de la caridad* otras muchas congregaciones que llenan las mismas funciones que estas tanto en Francia como en las demás partes. V. *HOSPITALARIAS.*

**CARIDAD (SEÑORAS DE LA).** Se llaman así en las diferentes ciudades del reino, las señoras piadosas que se reúnen para ocuparse de los medios de aliviar á los pobres, para recoger las limosnas que hacen ó procuran, y para distribuir las con discrecion.

Si el ejemplo de los soberanos es capaz de dar cierto resplandor á una obra, esta se ha hecho mas respetable por esta razon. Todos los meses tiene la reina una reunion de *caridad* en su palacio; por su ejemplo, y pidiendo ella misma por los pobres, hace que las da-

mas de la corte den limosna, y las remite á los curas de las parroquias para su distribucion.

Por precauciones que se tomen para poner á cubierto de toda acusacion esta manera de ejercer la *caridad*, es raro que se oausiga, con frecuencia da lugar á murmuraciones. Se dice que en las investigaciones que se hacen para conocer las necesidades y la conducta de los pobres, entra la curiosidad y la imprudencia, que hay cierta predileccion en la distribucion de las limosnas, que con frecuencia se les niega á los que son mas dignos de ellas, y se prodigan á los que menos las merecen, etc.; hasta dónde no llega la temeridad y malignidad de los malos juicios!

Esta es la suerte de todas las buenas obras, el ser censuradas; pero estas jamás deberian salir de la pluma de los filósofos que se llenan por los defensores de la moral y de la humanidad. ¿ Será preciso abstenerse de hacer bien, por temor á ser vituperado? No, sin duda que no. S. Pedro dice á los fieles: « Obervad una conducta prudente en medio de los enemigos de la religion, á fin de que aquellos mismos que os pintan como malhechores se vean obligados, por el exámen de vuestras buenas obras, á glorificar á Dios. » *I Petr. ii, 12.*

**Caridad (Orden de Nuestra Señora de la).** Es una Orden de religiosas que viven bajo la regla de S. Agustin, y hacen un voto particular de ocuparse en la instruccion de algunas jóvenes educandas, y mujeres penitentes que quieren retirarse por algun tiempo á un monasterio.

Al P. Eudes, hermano de Mezeray historiógrafo de Francia, es á quien se le reconoce por fundador de esta Orden. Cuando estaba predicando las misiones en los años 1638, 39 y 40 logró tantos frutos, que muchas jóvenes y mujeres de todas edades le suplicaron las procurase un sitio de asilo para hacer penitencia en él, manifestando que la necesidad habia tenido mucha parte en su vida desarreglada.

Aquel virtuoso eclesiástico les indicó por el pronto para reunirse la casa de una mujer que se llamaba Margarita Lami y dispuso resolvió fundarles un convento en la ciudad de Caen, en la Normandía, en donde se encerraron en el año 1641 con otras varias jóvenes devotas; pero como no estaban obligadas con ningún instituto particular, y la mayor parte de ellas dejaban aquella vida despues de algun tiempo, pareció conveniente el que las reemplazasen unas religiosas, que ha-

ciendo los tres votos solemnes de la regla de san Agustin, se tomasen el trabajo de la conversion de las penitentes, y para ello se solicitaron los reales despachos de Luis XIII en el mes de noviembre de 1642.

Se trató del hábito que deberian tener, y se resolvió fuese blanco, para denotar la gran pureza que profesaban, llevando sencillamente un velo negro, y en el escapulario un corazon de plata que tenia grabada la imagen de Nuestra Señora con el niño Jesus en los brazos.

El papa Alejandro VII erigió esta congregacion en Orden religiosa por un bula de 22 de enero de 1666. Despues se han fundado varias casas de esta congregacion en varios países, especialmente en Rennes en 1674; en Guingamp, en el obispado de Treguier año de 1678 y en Vannes en 1683, etc. (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia.*)

**Carlostadianos.** V. *LUTERANOS.*

**Carmentia (Derecho eclesiástico).** Es un religioso de Nuestra Señora del Monte Carmelo. Trae su origen del Carmelo, que es una montaña de la Siria que habitaron antiguamente los profetas Elias y Eliseo y los hijos de los profetas. Algunos autores carmentias de pocos conocimientos y poco versados en la critica, pretendieron que la fundacion de su Orden traia su origen del profeta Elias, y que descendia por una sucesion no interrumpida de aquel mismo profeta y sus discípulos, y aun uno de ellos lo ha defendido en unas conclusiones particulares, impresas en Beziere, que se encuentran en las *noticias de la Republica de las Letras, de Bayle*. Fueron causa estas pretensiones de una disputa muy animosa entre los carmentias y los jesuitas, tanto que el papa Inocencio XII se vió precisado á imponer silencio á las partes, en su breve de 20 de noviembre de 1698. Algunos autores dan por supuesto que Jesucristo fué su fundador inmediato; otros se han imaginado que Pitágoras habia sido carmentia, de un modo natural, y sin auxilio de la metemempsicosis, y otros creen que nuestros antiguos druidas de las Galias eran una rama ó ramévolvo de esta Orden; pero dejémoslos la verdad de la historia. Focas, monje griego, que vivia en 1183, dice: que en su tiempo se conservaba todavía sobre el monte Carmelo la caverna ó cueva de Elias, y á su lado habia algunas ruinas de un edificio que parecia haber sido monasterio; que despues de algunos años un monje anciano, sacerdote de la Ca-

labria, se estableció allí porque decía que había tenido una revelación del profeta Elias, y llegó á reunir hasta unos diez compañeros. Alberto, patriarca de Jerusalén, les dió una regla, en 1209, que fué aprobada por el papa Honorio III, y la hizo imprimir el P. Papebroquo; pero empezaron á manifestarse algunos escrúpulos entre los religiosos sobre el modo de observarla, y hubo que nombrar unos comisionados apostólicos que la explicasen y corrigiesen, y después aprobó Inocencio IV las reformas y alteraciones que habían hecho en ella. Hasta que se hizo la paz entre el emperador Federico II y los sarracenos en 1229, no se había extendido la Orden de los carmelitas fuera de la Tierra Santa. Las persecuciones que sufrieron fueron causa de buscar un asilo en Europa, y así se extendieron muchos religiosos por las islas de Chipre y Sicilia, por la Inglaterra, y vinieron á Marsella y otras partes. San Luis, al volver de la Tierra Santa, trajo consigo algunos de ellos, y los estableció en París en 1259, y de aquel convento se formaron los de Francia y Alemania.

Los papas concedieron á esta Orden los mismos privilegios que á las mendicantes, aunque les está permitido el poseer bienes raíces. Ha estado agregada á la Universidad de París, y se ha hecho célebre por los obispos, los predicadores y escritores que ha dado á la Iglesia. Cuando pasaron del oriente á Europa traían unas capas barretadas ó mezcladas de color blanco y negro, por lo que les llamaron barretados. Algunos escritores sayos han pensado que la extrañeza en el color de sus hábitos estaba fundada en que la capa que Elias arrojó á su discípulo Eliseo cuando fué arrojado en un carro de fuego se había puesto negra en lo exterior, conservando su blancura natural por dentro, y en los pliegues que hacía. Después del capítulo general celebrado en Mompeller en 1287, dejaron aquellas capas de mezcla, y se vistieron con una ropa negra, un escapulario y capucha del mismo color, y por encima una capa mas grande con su muceta de color blanco. No olvidaremos decir, como de paso, que tomaron el escapulario, porque segun dicen sus autores, la Santísima Virgen se lo habia manifestado algunos años antes al bienaventurado Simon Estock, su sexto general, y con este motivo han fundado, y aun subsisten en sus conventos, las cofradías del escapulario.

La Orden de los carmelitas se aumentó mu-

chísimo. En el día está dividida en dos ramas, los de la antigua observancia, que se llaman tambien los antiguos carmelitas ó los mitigados, porque los papas Inocencio IV, Eugenio IV y Pio II suavizaron la austeridad de su regla; y los de la estrecha observancia, que siguen la reforma introducida en 1635, y confirmada en 1638 por el papa Urbano VIII. Los carmelitas de la antigua observancia componen treinta y ocho provincias bajo el gobierno de un general que tiene su residencia ordinaria en Roma en el convento de Santa Maria, del otro lado del Tiber, y lo eligen cada seis años. Este convento, así como el de San Martín de los Montes en la misma ciudad y el de la plaza Maubert en París y el del monte Olivete están sujetos inmediatamente al general, y no pertenecen á ninguna de las treinta y ocho provincias. La congregación particular de Mantua que abrazó la reforma en el año 1433, constituye parte de la Orden de los grandes carmelitas y está sometida al mismo general; tiene cincuenta y cuatro conventos bajo la dirección inmediata de un vicario general. Los individuos de esta congregación se diferencian de los otros carmelitas en cuanto al vestido, en que los reformados llevan sombrero blanco.

Los carmelitas de la estrecha observancia forman dos congregaciones diferentes, que tiene cada una su general. La de España, que tiene ocho provincias sujetas á un general particular, y la otra que está en Italia, en donde reside su general, reúne doce provincias en aquel país y en otras partes de Europa. Cuando se trató de ejecutar el edicto de 1788, en cuanto á las órdenes religiosas, los antiguos carmelitas de Francia pidieron al rey que les permitiese reunirse en París en el convento de la plaza Maubert, y que para ello se nombrasen dos diputados en el capítulo de esta provincia, á fin de adoptar las medidas necesarias para que todas las casas de esta Orden que hay en el reino se gobernasen por la misma regla, y tuviesen un mismo espíritu. La reunión se autorizó por un decreto del consejo de 24 de febrero de 1769, y la verificaron los religiosos en el mes de julio de 1670, modificando en ella sus constituciones. Entre estas modificaciones habia una acerca de los graduados, que alarmó á todos aquellos que habían vivido hasta entonces sin haberse graduado; pero á representación del general el rey dió un decreto para tranquilizarlos en 27 de setiembre de 1775 en el cual mandó S. M., que en las

de la Orden de los antiguos carmelitas en que el privilegio de los graduados no tenia efecto antes de la reunion del año 1770, los religiosos no graduados que hubiesen profesado anteriormente á las nuevas constituciones de la Orden continuasen en gozar, durante su vida, del mismo rango, los mismos honores y precedencias que gozaban en virtud de las antiguas costumbres.

**CARMELITA DESCALZO** (*Derecho eclesiástico*). Dan este nombre á los religiosos carmelitas reformados, porque van con los pies descalzos. Esta reforma la empezó y concluyó en el siglo XVI santa Teresa, restableciendo la austeridad de la regla, primero en los conventos de monjas y después en los de religiosos; auxiliándola en este designio el P. Antonio de Jesus y san Juan de la Cruz, religioso carmelita. Este último sufrió gran persecución de parte de los carmelitas mitigados, que lo encerraron en uno de sus conventos, donde murió oprimido de trabajos el 14 de diciembre de 1591, y Clemente X le canonizó en 1678. El encarnizamiento de sus enemigos no pudo contener su reforma, porque viviendo él se admitió en las Indias, y después de su muerte se extendió por toda la Francia, los Países-Bajos y toda la cristiandad. Los conventos de esta reforma permanecieron interinamente bajo la obediencia de los antiguos provinciales mitigados; solo tenían unos priores particulares para mantener la nueva disciplina; y así subsistieron hasta el año 1580 en que Gregorio XIII, á petición de Felipe II, rey de España, separó enteramente los reformados de los mitigados, dando á los primeros un provincial particular, pero dejándolos sujetos al general de toda la Orden. Sixto V. en 1587, viendo que los reformados se multiplicaban considerablemente, mandó se dividiesen en provincias, permitiéndoles que tuviesen un vicario general. Subsistieron así hasta el año 1693, en que Clemente VIII hizo una separación mas especial entre los reformados y los mitigados, permitiendo á aquellos que eligiesen un general. Este mismo papa en el año 1600 dió á los reformados en dos congregaciones dos generales diferentes, uno para Italia, y otro para España. Lo que dió motivo á esta division fué la pretension de los españoles, que sostenian que la reforma de santa Teresa debia limitarse únicamente á España. La vida de los religiosos reformados es bastante austera, y se aproxima á la de los carmelitas. Reciben hermanos que llaman conver-

sos, los cuales tienen dos años de noviciado, y concluidos hacen solo los votos simples. Si permanecen cinco años en la Orden, se les admite á otro segundo noviciado de un año, y concluido este, hacen la profesion solemnemente; pero si permanecen seis años en la Orden sin pedir la segunda profesion, ya no son recibidos después y quedan en el estado que tenían, obligados solamente con sus votos simples. Es cosa muy digna de notarse que los carmelitas descalzos tienen en cada provincia un sitio retirado que llaman su desierto, independiente de los demás conventos, para recogerse mas particularmente en algunas ocasiones, y practicar todas las virtudes de la vida solitaria, reuniendo de este modo el fervor monástico. En Normandía tienen el de Louviers, fundado en 1600 por Luis el Grande. No pueden pasar de veinte los religiosos que habitan estos desiertos: no se permite entrar en ellos á los novicios, á los recién profesos, á los enfermos, ni á los que tienen poca disposicion para el ejercicio de la vida espiritual. Ningun religioso puede estar allí menos de un año; pero hay conventos que permanecen toda su vida con el fin de perpetuar mejor los usos, y servir de ejemplo á los nuevos solitarios. Se guarda entre ellos un silencio rigoroso, y después que se concluye el tiempo que ha pensado estar el solitario le envían á un convento exhortándole á que no olvide las lecciones de virtud que ha visto practicar.

Las constituciones no permiten que los religiosos de cualquiera condicion que sean vayan á visitar estos desiertos, como no hayan cooperado y contribuido á su fundacion; y aun á los religiosos de la congregacion está prohibida la entrada si no tienen por escrito el permiso del general ó del provincial. Sin embargo, el superior del desierto puede recibir por derecho de hospitalidad á los religiosos de otras Ordenes sin necesidad de permiso; y aun puede darles el cubierto por una noche solamente en su recinto. Aunque los carmelitas descalzos han manifestado siempre mucho zelo en los ejercicios de la vida monástica, no dejó de introducirse la relajacion en algun modo entre ellos sobre algunos puntos de su instituto primitivo; y como en todos tiempos han vivido religiosos llenos de fervor, que desean conformar su vida con el rigor de la regla que han abrazado, y no pueden practicarla en las comunidades donde se ha introducido la relajacion, sin hacerse odiosos en cierta

manera á los que no tienen valor de observar las mismas austeridades, así también hubo algunos carmelitas descalzos, que, deseando con ardor vivir según las reglas primitivas de su instituto, interesaron el año de 1762 á la hermana Luisa María de Francia, religiosa carmelita de S. Dionisio, para que pidiese á Luis XV su protección en un objeto tan piadoso y tan útil al bien de la religión, designando para este fin el convento de Charenton de la misma Orden en la diócesis de París, para reunir en él todos los religiosos que quisiesen seguir perpetuamente la regla de su instituto primitivo. El rey escuchó favorablemente la petición, y solicitó un breve del papa, en que les daba la facultad de reunirse en el convento de Charenton para vivir en él según su primer instituto. Este breve se autorizó con los despachos reales el 4 de mayo de 1772, que fueron registrados en el parlamento al día siguiente (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Carmelita** (*Derecho eclesiástico*). Es una religiosa que vive bajo la regla é instituto del monte Carmelo, según la reforma introducida por Santa Teresa. Abrazaron las reglas de las Órdenes de Sto. Domingo y S. Agustín algunas personas del bello sexo, y en todas partes había religiosas que la observaban. Animado con este ejemplo el bienaventurado Juan Soret, religioso carmelita, quiso que hubiese algunas religiosas que siguiesen el instituto del monte Carmelo, y logró fundar cinco conventos, siendo uno de ellos el de Venes, en la Bretaña; y Nicolás V aprobó la ejecución de su proyecto con una bula del año 1432. Las hijas de este instituto tienen el mismo hábito que los religiosos de su Orden, y consta de una túnica y un escapulario de paño de color pardo oscuro: en el coro se ponen encima una capa blanca con el velo negro.

En 1536 Santa Teresa, religiosa del convento de Avila en Castilla, emprendió la reforma de las religiosas de su Orden, y aunque tuvo muchas contradicciones logró formar unas constituciones adecuadas á su nuevo instituto, que las aprobó el papa Pio IV en 11 de julio de 1562. Las carmelitas reformadas de España están sujetas en unas partes á los superiores de la Orden, y en otras al obispo diocesano; en las ciudades algo considerables no deben tener rentas, y solo viven de limosnas. En los monasterios que tienen rentas no pueden recibir más que catorce religiosas, á no ser que las que entran

demás de este número traigan con que vivir; pero nunca pueden pasar de veinte, contando las hermanas conversas. Solo tiene efecto este número fijo en los conventos que tienen rentas, y están sujetos á los superiores de la Orden, porque en los que están bajo la inspección de los ordinarios no está designado el número de religiosas.

En los conventos que no tienen rentas, es preciso que vivan las religiosas en la mayor pobreza, y el número de las de coro no puede pasar de trece. Las religiosas llevan una túnica y escapulario de color pardo oscuro, con una capa blanca de una tela de sarga muy barata; están calzadas con sandalias ó alpargatas, y las medias son de la misma sarga del hábito. Su género de vida es muy austero; comen de viernes continuamente, y ayunan desde 11 de setiembre hasta pascua. En Francia se introdujo esta Orden por el zelo de la hija del señor Aurillo, contador en París, el cual interesó al cardenal de Barro, superior general del Oratorio, á que fuese á buscar el mismo algunas religiosas á España, y tienen cerca de sesenta y dos conventos en el reino, de los cuales hay tres en París y uno en San Dionisio, en donde profesó madama Luisa de Francia con beneplácito y consentimiento de Luis XV. No están limitados los conventos en Francia como en España á recibir un cierto número de religiosas, y es muy de notar que no se hayan apartado de la observancia regular que profesan. Su fundación y establecimiento en el reino lo confirmó un breve de Urbano VIII del año 1623, autorizado con los despachos reales en 1624, los que mandan se ponga en ejecución aunque solo está autorizado por el consejo de estado de S. M. La elección de superiores en esta Orden fué motivo de muchos altercados por mucho tiempo. A su llegada á Francia no había establecimiento alguno de carmelitas descalzas, y por consiguiente el papa nombró algunos superiores, entre otros al cardenal de Berulo; después el general de los carmelitas prefirió tal por una sentencia del arzobispo de Burdeos dada el año 1620; pero Paulo V y Gregorio XV confirmaron los superiores nombrados anteriormente. En 1681 el papa nombró como visitador de las carmelitas al superior general de la congregación de la Misión, y en otro breve permitió á las religiosas establecidos en París en la calle del Chapon, en

Pontoise y en San Dionisio, que eligiesen cada tres años un rector ó superior inmediato, y debería ser confirmado por el numeral residente en Francia, ó por el ordinario diocesano, como delegado del papa, con la condición de que el rector no pudiese mezclarse en hacer la visita, ni los visitadores usurpasen las funciones del superior sino en el caso de abuso ó mala versación de parte de unos y otros. El papa hizo al mismo tiempo varios reglamentos concernientes á la clausura, los locutorios y admisión de novicias. Estos breves fueron acompañados de los despachos reales correspondientes, y se mandaron ejecutar, no obstante cualquiera oposición ó apelación, cuyo conocimiento se reservaba el rey (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Carmelo**. Hay dos montes en la Palestina que llevan este nombre, uno al mediodía cerca de Hebron, el otro mas hacia el norte cerca de Tolomaida. S. Jerónimo dice que era un lugar plantado de viñas muy fértiles y agradables; in *Isaiah* xvi, 10. Muchas veces se usa este nombre en la Escritura para expresar la fertilidad y abundancia. En el segundo de estos montes es en el que se profeta Elias y su discípulo Eliseo habitaron, pero nada prueba que haya sido un lugar de devoción. La cofradía de Nuestra Señora del Monte Carmelo ó del Escapulario es conocida desde fines del siglo trece. *V. ESCAPULARIO*.

**Carne**. Se toma en la Sagrada Escritura, no solo en el sentido propio, por la carne del hombre y de los animales, y por todo el cuerpo humano, como cuando decimos la *resurrección de la carne*, que entendemos la resurrección del hombre en carne y hueso, sino que además tiene otros muchos sentidos metafóricos; significa: 1.º Los seres animados en general. Dios dice, *Gen. vi, 17*: voy á hacer morir toda carne, es decir, toda criatura viviente. 2.º El hombre en general. *Job. 42*, Toda carne había corrompido su camino, es decir, toda criatura humana de uno y otro sexo se había entregado al crimen, u, 24. El hombre y su mujer serán dos en una misma carne, serán repudiados como una misma persona, *Mat. xviii, 7*. Cuando vesis un pobre reducido á la desnudez, vévelle á vestir, y no desprecies vuestra carne, un hombre semejante á vosotros. En este sentido el verbo se hizo carne, se hizo hombre, *Ecl. xxv, 26*. Alejad de vuestras carnes una mujer libertina, es decir, separada de vosotros. 3.º Los sentimientos naturales á la humani-

dad. Jesucristo dice á S. Pedro, *Mat. xvi, 17*. No es la carne ni la sangre la que os ha revelado quien yo soy, no habeis sacado este conocimiento de las luces y sentimientos de la naturaleza. Según S. Pablo, *1 Cor. xv, 50*, la carne y la sangre no pueden poseer el reino de Dios, no se llega á él por los afectos y acciones á que nos inclina la naturaleza.

4.º La carne significa los lazos de la sangre; los hermanos de José dicen de él, *Gen. xxxvii, 27*: « Es nuestro hermano y nuestra carne; hemos nacido de la misma sangre ». 5.º Las afecciones de familia. S. Pablo dice, *Gal. ii, 16*: « No he dado mi asentimiento á la carne y á la sangre; no he seguido mi afección natural respecto de mis parientes y de mi nación ». 6.º Las inclinaciones del hombre corrompido por el pecado. Dios dice, *Gen. vi, 3*: « Mi espíritu no estará siempre con el hombre, porque él es carne, es decir, está sujeto á pasiones groseras y vergonzosas. » Según S. Pablo la carne combate contra el espíritu, y el espíritu, contra la carne, *Gal. v, 17*. Las pasiones resisten al sentimiento moral que nos inclina á la virtud, y esto es lo que hace difícil su práctica. « Marchar según la carne, *Rom. viii, 1*, es seguir las inclinaciones desarregladas de la naturaleza corrompida ». 7.º La carne se toma por las partes del cuerpo que oculta el pudor, *Levit. xx, 10*. En este sentido la lujuria se llama pecado de la carne, *Gal. v, 19*. 8.º S. Pablo usa de este término para significar un culto exterior y grosero, *Gal. iii, 3*: reprendo á los Galatas por haber empezado por el espíritu y concluido por la carne; el haber abrazado al principio el culto espiritual del cristianismo y tratar de volver á las ceremonias del judaísmo, á la circuncisión, etc. Llamo á estas ceremonias las *nusticias de la carne*, *Hebr. ix, 10*, porque era un culto puramente exterior.

Cuando Jesucristo dijo á los judíos: « El pan que yo daré para la vida del mundo es mi propia carne... porque mi carne es verdaderamente un alimento, y mi sangre una bebida, etc. » *Joan vi, 51, 56*, se escandalizaron de esto. Con este motivo el Salvador añadió, 64: « El espíritu es el que da la vida, la carne no sirve de nada: las palabras que yo os he dicho son espíritu y vida. » Por esto los calvinistas han tratado de probar que en la Eucaristía Jesucristo no da real y substancialmente su cuerpo y sangre, sino que se le recibe espiritualmente por la fe, y no de otra manera.

No obstante, leyendo atentamente este discurso del Salvador, se ve que solo quiso corregir el error de los carnafaitas, que se figuraban que Jesucristo daba su carne á comer de una manera sensible y sangrantea, como se come la carne de los animales; siendo así que nos la da bajo las apariencias del pan y del vino. Si solo nos la diera por medio de la fe, no se diría con verdad que su carne es verdaderamente un alimento y su sangre una bebida; sería la fe la que alimentara nuestra alma y no la carne de Jesucristo.

Muchos herejes del II siglo, Bardenases, Basilides, Cerdon, Carintha, los docetas y la mayor parte de los gnósticos decían que el hijo de Dios hecho hombre no había tenido una carne real sino solo aparente; que así nació, murió y resucitó solo en apariencia. Los Padres de la Iglesia refutaron este error contra el que S. Juan evangelista había prevenido ya á los fieles, *Juan. iv, 2; II Juan. 7*; fué renovado en el siglo III por los marcionitas que negaban también la resurrección futura de la carne; Tertuliano escribió contra ellos sus libros de *Carnes Christi*, y de *Resurrexione carnis*.

**CARNES IMPURAS. V. ANIMALES Puros ó IMPURAS.**

**CARNES INMOLADAS. V. VÍCTIMAS, INMOLADAS.**

**CARNE.** Moisés mandó á los judíos la abstención de muchas carnes, les prohibió el comer animales reputados impuros, la carne de un animal muerto por sí mismo, la de un animal sofocado sin que corriera su sangre, ó que hubiese sido mordido por alguna bestia; el que la comiera sin saberlo ó de otra suerte, estaba manchado hasta la tarde y obligado á purificarse. Tenían también gran cuidado de quitar el nervio de la pierna de los animales que querían comer á causa del nervio del muslo de Jacob deserrado por un ángel, *Gen. xxxii, 32*; pero esta última abstención no les estaba mandada por la ley.

Es verdad que hay países en los cuales ciertos alimentos son perniciosos; muchos naturalistas han notado que la sangre de los animales y el puerco fresco en algunas partes del Asia causan enfermedades de la piel á los que se alimentan de ella, y en algunas naciones asiáticas se abstienen de ella por policía lo mismo que los judíos. Se dice que la *plaga*, enfermedad cruel, se desarrolla en los tártaros que se alimentan de la san-

gre y carne del caballo cruda y corrompida, y beben leche agria de yegua; que el mal venéreo tomó origen entre los americanos por comer la carne de los animales muertos con flechas emponzoñadas. Por una parte se sabe que el régimen dietético de los antiguos egipcios era por lo menos tan severo como el de los Judíos; los que lo han atribuido á motivos supersticiosos no tenían las mejores noticias. V. ANIMALES Puros ó IMPURAS.

En el nacimiento del cristianismo los apóstoles creyeron oportuno ordenar á los fieles la abstención de la sangre, de las carnes sofocadas é inmoladas á los ídolos, *Act. xv, 28 y 29*. Jamás hubieran consentido los judíos convertidos en fraternizar con hombres que hubiesen hecho uso de esta clase de alimentos. Como esta prohibición está unida á la de la fornicación, término que significa algunas veces la idolatría, ciertos críticos han dicho que todas estas abstenciones eran de igual necesidad, y que aun se debían continuar observando, pues que los apóstoles dicen que todo esto es necesario. Mas estos disertadores no han fijado la atención en que la ley dada por los apóstoles se encontró bien pronto con muchos inconvenientes: durante las persecuciones, los paganos ponían á prueba á los cristianos presentándoles para comer las carnes sofocadas y de puerco. Tertuliano, *Apolog. ix*. El emperador Juliano mandó ofrecer á los ídolos todas las carnes de la carnicería y manchar las fuentes con la sangre de las víctimas, con el mismo designio. Hé aquí porque S. Pablo, que sin duda prevía este inconveniente, no prohibió á los cristianos las carnes inmoladas á los ídolos sino en caso de que esto pudiera escandalizar á sus hermanos, *I Cor. x, 25 y 32*.

**Carolinos (libros). V. Lutero.**

**Carpoocracianos.** Secta de herejes del II siglo: era una rama de los gnósticos. Tu vieron por jefe á Carpoocrates de Alejandría, especie de filósofo mal instruido y peor convertido, cuyas costumbres eran muy corrompidas, y que quería hermanar el cristianismo con la ideas de la filosofía pagana; casi contemporáneo de Basilides y Shadrino cayó en los mismos errores, y añadió otros nuevos.

Para explicar la demasiada celeridad cuestion del origen del mal, supuso como Platón, que el mundo no había sido criado por un Dios supremo infinitamente poderoso y bueno sino por genios inferiores poco sumisos á Dios.

Por esto se concibe que todos estos razonadores no admitían la creación tomada en todo el rigor de la palabra; ¿cómo unos seres inferiores á Dios podían estar dotados del poder creador? Para dar razon de las imperfecciones, de las miserias y de las debilidades del hombre, supuso Carpoocrates la preexistencia de las almas; decía que habían pecado en una vida anterior; que en castigo de su crimen habían sido condenadas á ser encerradas en los cuerpos y sujetas al imperio de los genios criadores del mundo; que para agrandar á estos genios, era preciso satisfacer todos los deseos de la carne y todos los movimientos de las pasiones. Concluía que ninguna acción es buena ó mala, virtuosa ó criminal en sí, sino solamente según la opinión de los hombres. Esta era también la moral de los filósofos de la secta cirenáica.

Toda alma, añadían los carpoocracianos, que no ha cumplido en esta vida todas las obras de la carne, está condenada después de la muerte á pasar á otros cuerpos, hasta que haya satisfecho toda deuda. La concupiscencia es el enemigo de que habla el evangelio, *Mat. v, 25*, con el cual es preciso que nos pongamos de acuerdo mientras que caminemos con él, por temor de que no nos haga pagar hasta el último óbolo. En su consecuencia estos herejes se entregaban á la impudencia, establecían la comunidad de las mujeres, vituperaban los ayunos y las mortificaciones, no buscaban mas que el placer, y tenían unas costumbres muy licenciosas.

Tenían de Jesucristo una idea muy rara. Según ellos, el alma de Jesucristo antes de haber encarnado, había sido mas fiel á Dios que las demás. Por esta razon, Dios la había administrado mas conocimiento que á las de los demás hombres, mas fuerza para vencer á los genios enemigos de la humanidad y para volver al cielo á pesar de estos. Dios, decían, concedió la misma gracia á los que aman á Jesucristo, y conocen como él la dignidad de su alma.

Los carpoocracianos consideraban pues á Jesucristo como un puro hombre, aunque mas perfecto que los demás, le creían hijo de José y de María, confesaban sus milagros y sus padecimientos. No se les acusa el haber negado su resurrección, sino la resurrección general, y de decir que solo el alma de Jesucristo había subido al cielo.

Por consiguiente, pretendían que se podía igualar á Jesucristo en conocimientos, en virtudes y en milagros; algunos de estos

sectarios se asemejaban hasta de sobrepujarle; y para persuadirse á los ignorantes practicaban la magia, absurdo muy común entre los filósofos de aquella época.

Tal es el cuadro que S. Ireneo ha hecho de estos herejes, *4. 1, c. 25*: ninguno podía conocerlos mejor que él porque vivió en el mismo siglo; los demás Padres dijeron todos lo mismo.

Hé aquí una secta de pretendidos filósofos que enseñaban una doctrina muy opuesta á la de los apóstoles, que no estaban subyugados por su autoridad, y que sin embargo convenían en los principales hechos publicados por los apóstoles, en las virtudes, milagros, padecimientos y resurrección de Jesucristo; según S. Epifanio, los carpoocracianos y los corintios admitían el evangelio de S. Mateo, *Her. 28 y 30*. ¿Cómo podrían sostener los incrédulos en el día que los hechos publicados por los apóstoles y la historia que los refiere no fueron creídos sino por el pueblo, los ignorantes é imbeciles á quienes los apóstoles habían subyugado?

Mas las impudencias y desórdenes á que se entregaban estos sectarios causaban al cristianismo el mayor perjuicio. Los paganos eran incapaces de discernir los verdaderos cristianos de los falsos; atribuían á todos en general la perversidad de costumbres de algunos herejes, y los prestigios de estos últimos desacreditaban los verdaderos milagros obrados por los apóstoles y sus discípulos. Los Padres de la Iglesia nos hacen notar este inconveniente, S. Epifanio *Her. xxv*, etc. Celso se prevaleció de esto contra los cristianos; había de una secta de harpoocracianos que Orígenes dice que no conoce. *Contra Celso. l. 5, número 62*. Es probable que quería hablar de los carpoocracianos.

Mosheim, *Hist. eccl.*, siglo II, § 9, habla de los carpoocracianos de la misma suerte que de los demás herejes del segundo siglo; no puede persuadirse que Carpoocrates hubiese enseñado todos los absurdos é infamias que le atribuyen los Padres de la Iglesia; sospecha, ó que lo entendieron mal, ó que suprimieron los correctivos con que suavizaba tal vez lo que su doctrina presentaba á primera vista repugnante, etc. Por este método no hay insensato, impostor, ni blasfemador que no pueda excusarse. Es enojoso ver que esta caridad de Mosheim respecto de los herejes degenera en malignidad para con los Padres de la Iglesia: se diría que no trata de recordar á los primeros sino para dar una idea mas

baja de los segundos; esta afectación es demasiado notable para no ser apercibida por todos los lectores imparciales: por consiguiente no puede hacer impresión sobre ningún ánimo sensato. Le Clerc ha sido más circunspeto.

**Cartas.** Se habla en la historia eclesiástica de diferentes especies de cartas, como *cartas formadas* ó canónicas; *cartas de comunión*, de paz, de recomendación; *cartas de orden*, *cartas apostólicas*, etc. En la palabra romana hablaremos de las primeras y en el artículo noticiaremos haremos mención de las *cartas* que los mártires y confesores daban á los que eran reducidos á la penitencia canónica, y por las cuales pedían que se abreviara el tiempo de esta penitencia.

Ahondremos que se llamaban *cartas formadas* ó canónicas los testimonios que se daban á los obispos, sacerdotes y clérigos cuando tenían que viajar, al paso que se denominan *cartas de comunión* de paz ó recomendación las que se daban á los seculares cuando se encontraban en el mismo caso. El concilio de Laodicea del año 366, el Milvitano en 402 y el de Meaux en 845 mandan á los sacerdotes y clérigos que se ven obligados á viajar que pidan á su obispo *cartas canónicas*; y prohíben admitir á la comunión y á las funciones eclesiásticas á los que no han tomado esta precaución. Un concilio de Cartago del año 397 prohibe también á los obispos el pasar la mar sin haber recibido del primado ó metropolitano unas *cartas* semejantes.

Esta precaución era necesaria principalmente en los primeros siglos, ya durante las persecuciones cuando era peligroso darse de extraños que hubieran podido pasar por cristianos sin serlo, ya para no comunicar con herejes, y ya también para no ser engañado por hombres que se hubiesen atribuido falsamente los privilegios del estado eclesiástico. En el día así está en uso en las diversas diócesis no dejar ejercer ninguna función á ningún sacerdote extraño si no está provisto de una licencia ó de un testimonio de su obispo, á menos que no sea suficientemente conocido por otra parte.

Se llama *carta de orden* (entre nosotros títulos *de orden*) el testimonio de un obispo por el cual consta que tal clérigo ha recibido tal orden, sea menor ó sagrada, siéndole permitido ejercer sus funciones. Se llaman *cartas apostólicas* los rescriptos del soberano pontífice ya para la condenación de algún error, ya para la colación de un beneficio, ya

para conceder una dispensa, ó ya en fin para absolver de una censura. V. *Beuve*.

**Cartesianoismo.** V. *Descartes*.

**Cartujas.** Religiosas cuyo instituto es muy poco conocido. Lo que se sabe, es que el primer monasterio de *cartujas* parece que fué fundado viviendo el B. Guigues, vicario general de la Orden. En el día no hay mas que cinco monasterios: *Prémol* á dos leguas de Grenoble, fundado el año 1231 por Beatriz de Montferrat, esposa del delfín Andrés; *Melan* en el Jussigny en Saboya diócesis de Ginebra, fundado en 1288; *Salette* á orillas del Ródano, en la Barona de la Tours fundado por el Delfín Humberto I. Ana su esposa y Juan su hijo, el año 1289; *María* de Viennois, su hija, se hizo religiosa en él, y fué priora; *Comé* en la diócesis de Arras, fundado por el obispo Thierry Herison, en 1308, *Breges* fundado en 1344.

Las *cartujas* se conforman en todo lo que es posible á la regla de los religiosos de esta Orden, tanto respecto del oficio divino, de los ritos y ceremonias de la Iglesia, como de las abstinencias, ayunos, silencio y otras austeridades, excepto que siempre comen en comunidad y en un mismo refectorio.

Antes del Concilio de Trento profesaban á los doce años, é iban á recreo con los cartujos sus directores y los legos. El número de las religiosas estaba fijado en cada casa, no tomaban dote, y no recibían mas que las que podían mantener el convento. En el día reciben dote, no salen de la clausura sino para ir á recreo, y no profesan hasta los diez y ocho años.

Como los cartujos han conservado los antiguos ritos de la Iglesia, las *cartujas* también tienen todavía la costumbre de consagrar las vírgenes, según los antiguos pontificales; esta ceremonia se hace á los veinte y cinco años, y conservan el velo blanco hasta esta época. Esta consagración es hecha por el obispo que les da la estola, el manipulo y el velo negro, pronunciando las mismas palabras que en la ordenación de los diáconos y subdiáconos. Llevan estos ornamentos el día de su consagración, en su año de jubileo, que es el cincuenta de religión, y se las enlaza con ellos.

Las prioras y religiosas prometen obediencia al capítulo general de la Orden, enviando todos los años una nueva promesa de sumisión, las prioras están también obligadas á obedecer al padre vicario que dirige su casa, las simples religiosas y las legas están sujetas

á la priora y al vicario. Este vive ordinariamente con cuatro ó cinco religiosos tanto sacerdotes como legos.

Los monasterios de *cartujas* tienen sus recintos y límites fijados como los de los religiosos: por los últimos estatutos, se prohíbe á las prioras y á los vicarios el enviar á los religiosos fuera de su recinto sin permiso del capítulo general. Por los estatutos recopilados en 1368 por el general D. Guillermo Raimaldi, en 1381 por D. Bernardo Coraste, y confirmados por el papa Inocencio XI, se prohíbe también erigir nuevos monasterios de *cartujas*, ó el incorporar otros nuevos á la Orden sin daga porque su mayor número sería una carga para los religiosos.

El hábito de las *cartujas* es un ropaje de paño blanco, una correa, un escapulario atado á los lados con fajas y un manto blanco como el de los cartujos: su velo y toca son semejantes á los de las demás religiosas. No hablan nunca á las seculares, ni aun á sus parientes mas próximos sino con el velo bajo acompañadas de la priora ó de alguna otra religiosa. No obstante se ha moderado para ellas la rigidez del silencio y la soledad de las celdas.

**Cartujos.** Orden religiosa instituida por San Bruno, canónigo de Rheims el año 1083, y notable por la austeridad de su regla. Obliga á los religiosos á una soledad perpetua, á la abstinencia de la carne, aun en el caso de enfermedad peligrosa ó mortal, y al silencio absoluto, excepto en ciertas épocas determinadas.

Un filósofo célebre que no ha podido menos de elogiarles, añade sin embargo dos restricciones malignas: « Es, dice, la única Orden antigua que no ha tenido necesidad de una reforma; es poco numerosa y demasiado rica en verdad para hombres separados del siglo, pero á pesar de estas riquezas, consagrados sin descanso al ayuno, al silencio, á la oración, á la soledad, viven tranquilos sobre la tierra, en medio de tantas agitaciones, cuyo ruido apenas llega hasta ellos, no conociendo los soberanos sino por las oraciones en que están inscriptos sus nombres. Dichosos ellos si virtudes tan puras y perseverantes pudieran ser útiles al mundo. »

Hasta ahora nadie ha acusado á los *cartujos* de hacer un mal uso de sus riquezas, ni de rehusar auxilio á los desgraciados. Jamás creemos que el ejemplo de las virtudes puras y perseverantes sea inútil al mundo, en

ninguna parte es mas necesario que en la capital del reino.

He aquí pues una Orden religiosa que hace setecientos años persevera en el fervor de su primera institución: prueba bastante convincente de la sabiduría y santidad de la regla que observa. Con poca razón pues han repetido cien veces los críticos de la vida monástica que la pretendida perfección á que aspiran los religiosos es incompatible con la debilidad humana, que sus fundadores fueron entusiastas imprudentes, que la vida del claustro es un suicidio lento y voluntario, etc. M. de Rancé, abad de la Trapa, trató de probar que los *cartujos* se hubian relajado de la grande austeridad que les estaba prescrita por las constituciones de Guigues I, su quinto general, pero D. Inocencio Masson, elegido general en 1675, en una respuesta á M. de Rancé, ha hecho ver que las pretendidas *constituciones ó estatutos* de Guigues, no eran mas que costumbres que él habia compilado, y que no fueron leyes sino mucho tiempo después.

Efectivamente, S. Bruno no dejó ninguna regla escrita á sus religiosos. Guigues, elegido el año 1110, puso por escrito las costumbres y usos de la Orden; y Basilio, octavo general elegido el año 1134, fué el que redactó sus constituciones, tales como fueron aprobadas por la Santa Sede. Los *cartujos* han dado á la Iglesia muchos santos prelados, y un gran número de hombres ilustres por su doctrina y piedad. Su general no toma otro título mas que el de *prior de la gran cartuja*. D. Petañes, *cartujo*, hizo imprimir la biblioteca de los escritores de su Orden, en Colonia en 1609, en 8.

Brucker ha querido prolar contra D. Mabillon, que S. Bruno fundador de los *cartujos*, habia sido discípulo del famoso Berengero hereje, condenado por haber negado la presencia real de Jesucristo en la eucaristía, y qué importa el hecho siendo cierto como es que S. Bruno refutó expresamente á Berengero en su comentario sobre la primera epístola de S. Pablo á los Corintios, xi, y que antes de morir hizo la profesión de fe mas terminante del dogma católico con respecto á la presencia real? *Vida de los padres y de los mártires*, 6 de octubre. He aquí dos hechos que Brucker no debió pasar en silencio; pero nada dijo de ellos á fin de dar lugar á sospechar que S. Bruno pensaba probablemente como Berengero respecto de la eucaristía. *Hist. philosoph.*, t. 3, p. 662.

Todo el mundo sabe que la historia de la conversión de S. Bruno, motivada por la pretendida revelación de un canónico muerto que dijo estaba condenado, es una fábula cuya falsedad han probado muchos críticos, y que no fué publicada sino cinco y cincuenta años después de la muerte de S. Bruno. Su Orden posee 172 casas, divididas en diez y seis provincias; el fervor de sus religiosos es igual en los diversos estados de Europa. Se dice que hay 70 de ellas en Francia: el autor del *Diccionario geográfico* es de parecer que es preciso suprimirlas, sin duda, por temor de que el ejemplo de las virtudes puras y perseverantes de estos religiosos se haga contagioso, y pruebe demasiado claramente lo absurdo de la moral filosófica.

**Casiano.** Abad del monasterio de S. Víctor de Marsella, muerto poco después del año 433, fué célebre á principios del siglo V por sus virtudes y escritos. Ha dejado un libro de la *Encarnación* contra Nestorio, las *Instituciones* de la vida monástica en doce libros, uno de las conferencias *espirituales*. En el libro trece, *Casiano* pareció enseñar el error de los semipelagianos; para retarle escribió S. Próspero su obra titulada *contra Collatorum*. Mas en la época de *Casiano* la Iglesia no había aun pronunciado sobre este punto; no se decidió hasta el concilio de Orange en 529: por consiguiente el error de *Casiano* no ha impedido que su memoria se tenga en veneración. Los protestantes le tratan de ignorante y supersticioso, porque introdujo en las Galias la manera de vivir de los solitarios y de los monjes de la Tebaida; mas la prevención de los protestantes contra la vida monástica les hace malos jueces del mérito de los que la practican. V. *Mosa*.

**Caso de conciencia.** Cuestión moral relativa á los deberes del hombre y del cristiano, que consiste en saber si tal acción es permitida ó prohibida, ó si que puede estar obligada un hombre en tales circunstancias. A los teólogos casuistas pertenece esta decisión: á ellos toca juzgar según sus luces de la razón, las leyes de la sociedad, los cánones de la Iglesia y las máximas del Evangelio; cuatro grandes autoridades que nunca pueden estar en contradicción, pero de las cuales la última lleva la preferencia porque es mucho mas fácil ver si el Evangelio ha prescrito ó prohibido tal acción que el juzgar si es conforme ó contraria á la recta razón y al bien de la sociedad.

Para saber si una decisión de los casuistas

es verdadera ó falsa, es preciso examinar bien los términos en que se ha propuesto la cuestión; porque omitida una circunstancia ó cambiada en la exposición del caso debe muchas veces cambiar absolutamente la decisión; lo mismo sucede con las consultas de los abogados y de los canonistas.

Sería enteramente inútil examinar cual de los dos perjudica mas á la sociedad, el que ataca los dogmas y las pruebas de la religión, ó el que por principios demasiado relajados trabaja en corromper la moral; cualquiera de estos dos abusos es pernicioso; los dos deben reprimirse.

Los críticos mas severos de los casuistas convienen ya en que entre la multitud de los que han sido convencidos de relajación en los principios apenas existe uno á quien se pueda acusar de relajación en su conducta: que todos parece no haber sido indulgentes sino para los demás; que sus costumbres personales no tienen nada de comun con sus máximas. Por el contrario, ¿es cierto que los casuistas mas rigidos sigan exactamente en su conducta la severidad de sus decisiones? Los primeros pueden excusarse por la rectitud de sus intenciones; racionan mal, pero sin el menor interés; temen hacer odiosa la moral para las almas pusilánimes; no tienen razon es verdad, pero no veían las consecuencias funestas de sus decisiones, y no temían ellos mismos designio de conformarse á ellas.

¿Puede decirse otro tanto de los incrédulos que atacan la religión con sus escritos? ¿tienen en ello una intencion laudable? No han recibido de ninguna autoridad la comision de inspirar dudas á los creyentes ni alterar su tranquilidad. El tono imperioso de sus escritos, la temeridad de sus aserciones, la malignidad de sus acusaciones, la infidelidad en sus citas, no son los medios mas honrosos para persuadir y granjearse la confianza de los demás. Los casuistas han escrito en una lengua que no es la vulgar: estaban moralmente convencidos de que sus obras no serian consultadas sino por teólogos, que sus gruesos volúmenes permanecerian encerrados en las bibliotecas. Por el contrario, nuestros incrédulos modernos escriben para el público y las mujeres, esparcen folletos y hacen los mayores esfuerzos para que el yemeno penetre hasta en los últimos estados de la sociedad.

Muchos de ellos convienen en que la corrupción de costumbres es una consecuencia

infalible de la irreligion, como han demostrado Bomadalone y otros, convenciéndonos de ello por desgracia la experiencia. ¿Es también cierto que las decisiones de los casuistas relajados del último siglo influyeron mucho en la depravación de costumbres? No tenemos mas pruebas de este hecho que los clamores de partido. Los que mas se han esforzado en proclamarlo, tal vez contribuyeron mas que nadie, por lo absurdo de sus sistemas, á que naciese la irreligion.

**CASO DE CONCIENCIA. V. JANSENISMO.**

Es **Casos reservados** (*Derecho canónico*). En la disciplina eclesiástica se da este nombre á ciertos pecados atroces, cuya absolución se reservan el papa, los obispos, y otros superiores eclesiásticos á sí mismos ó á sus vicarios generales. En la práctica actual de la Iglesia católica hay unos casos reservados al papa y otros reservados á los obispos.

Los **casos reservados** al papa, según el ritual de París, son: primero, el incendio de las iglesias y sitios profanos, si el incendiario es denunciado públicamente; segundo, la simonía real en los órdenes y los beneficios y la confidencia pública; tercero, el asesinato ó mutilacion de una persona constituida en los órdenes sagrados; cuarto, herir ó maltratar á un obispo ó otro prelado; quinto, suministrar armas á los infieles; sexto, falsificar las bulas ó cartas del papa; séptimo, invadir ó saquear las tierras de la Iglesia romana; octavo, violar el entredicho de la Santa Sede. Antes era preciso ir á Roma para obtener la absolución de los **casos reservados** al papa; pero en el día les da facultad particular de absolverlos á los obispos, y aun á los presbíteros alguna vez. El concilio de Trento tambien autorizó á los obispos para que absolviesen de todos los **casos reservados** al papa en dos ocasiones: la primera, cuando no son públicos; y la segunda, cuando los ha cometido algun religioso ó religiosa, ó alguna mujer, sea casada, doncella ó viuda, á los pobres y ancianos, y á todos aquellos que no pueden ir á Roma. Cuando el papa concede esta licencia de absolver de los casos que le están reservados, da tambien la de absolver de las censuras en que han incurrido, porque estos están reservados al papa por causa de las censuras anejas á ellos. Según el concilio de Trento, cualquiera sacerdote que no esté excomulgado públicamente, puede absolver de cualesquiera **casos reservados** y censuras á las personas constituidas en el artículo de la

muerte, lo que los teólogos extienden con razon á todo peligro probable de muerte.

*De los casos reservados á los obispos.* Respecto á la reservacion de algunos casos á los obispos, es diferente según la costumbre de la diócesis, y provechosa porque inspira mas horror á los delitos grandes en el mismo hecho de ser mas difícil su absolución. Según el ritual de París, los **casos reservados** al arzobispo son los siguientes: primero, la acción de maltratar notoriamente á un religioso ó clérigo ordenado *in sacris*; segundo, el incendio voluntario; tercero, el robo con fuerza en lugar sagrado; cuarto, el homicidio voluntario; quinto, el duelo ó desafío; sexto, la acción de atentar á la vida del marido ó de la mujer; séptimo, el de procurar el aborto; octavo, el de herir ó maltratar á sus padres; noveno, el sacrilegio, envenenamiento y agrietas; décimo, la profanacion de la Eucaristía ó de los santos Óleos; undécimo, la efusión violenta de sangre en la iglesia; duodécimo, la fornicacion en la misma; décimo tercero, la acción de abusar de una religiosa; décimo cuarto, el crimen del confesor con su penitente; décimo quinto, el rapto; décimo sexto, el incesto en segundo grado; décimo séptimo, la sodomía y otros pecados semejantes; décimo octavo, el hurto sacrilegio; décimo nono, el falso testimonio, el falsificar moneda y documentos eclesiásticos; vigésimo, la simonía y confidencia oculta; vigésimo primero, el suplantar títulos de órdenes para el exámen y promocion de los órdenes sagrados. El obispo, su vicario general, su penitenciario y aquellos que tienen su licencia especial, pueden absolver de los **casos** que les están *reservados*, pero en el artículo de la muerte no hay distincion de confesores; ni reservacion de **casos**; cualquiera sacerdote puede absolver al que se halla en este estado, con tal que haya dado señales de penitencia ó arrepentimiento. Cuando el cabildo de la catedral ejerce la jurisdiccion, sede vacante, tiene facultades para dar licencias á cualquiera de absolver de los **casos** que estaban *reservados* al obispo. Puede tambien dárselas á los confesores, y limitarlas por algun tiempo, según los lugares, casos y personas, y revocar las que el obispo haya dado por sí mismo, ó por su vicario general. En los conventos hay **casos reservados** por los capítulos, de los cuales solo pueden absolver los superiores.

Los canonistas han suscitado la cuestion de si el que ha cometido en una diócesis un de-

lito ó pecado, cuya absolución está reservada al obispo, y se halla, sin llevar ese designio, en otra diócesis donde aquel delito no es reservado, puede recibir la absolución de un confesor que no tenga facultad especial para los *casos reservados*. Los canonistas más hábiles han creído que en este caso cualquiera confesor puede absolver al penitente, dando dos razones para ello: la una porque los confesores no están obligados á saber los casos que hay reservados en cada diócesis de los penitentes que se presentan; y la otra porque el acusado debe ser juzgado según las reglas que se observan en el paraje donde se le ha formado el proceso, según los principios del derecho romano, adoptados en el derecho canónico (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Castidad.** Virtud moral y cristiana que consiste en reprimir y moderar los deseos desarraigados de la carne. Es muy peligroso herir esta virtud cuando se habla en un tono demasiado filosófico, es una falta que si puede echar en cara á los protestantes y á los intródujos. En la palabra Calaneo citaremos las palabras por cuyo medio Jesucristo y los apóstoles han tratado de inspirar á los cristianos la más alta estimación por la *castidad*. El nombre mismo de *virtud*, sinónimo del de fuerza, nos da á conocer que es laudable reprimir las inclinaciones que se enseñorean demasiado de nuestra naturaleza; ahora bien, si hay una cuyo imperio sea temible es el grito de los delitos sensuales; por poco que nos dejemos dominar de esta inclinación, bien pronto nos hace sus esclavos.

A pesar de la corrupción del paganismo, los filósofos antiguos comprendieron el mérito de la *castidad*. Ciceron, después de reconocer que el culto de la divinidad exige mucha inocencia y piedad, una inviolable pureza del corazón y de la boca, *de Nat. Deor. l. 2. c. 28*, refiere en un pasaje de Sócrates, en el que este filósofo compara la vida de las almas castas á la de los dioses. *Tacul. q. lib 1. n. 114. Casta placent superis*, decían los mismos poetas. En Roma, en las solemnidades más grandes iban coros de jóvenes de ambos sexos para cantar las alabanzas de los dioses; creían que la *castidad* propia de esta edad era un mérito á los ojos de la Divinidad. Pero es preciso convenir en que las costumbres públicas no estaban de acuerdo en esta persuasión.

*Biencanturados los limpios de corazón porque ellos venan á Dios, Mat. v. 8. Cou*

estas cortas palabras ilustró Jesucristo al mundo, y le purificó de los desórdenes del paganismo. Convenimos en que sobre este punto lleva el Evangelio su severidad hasta donde puede ir; que á los ojos de un cristiano, un pensamiento reflexionando, un deseo, una mirada, la menor complacencia sensual bastan para ofender la *castidad*. Es admirable que la han puesto en práctica bajo los climas más á propósito para oponerse á ello.

Sin embargo, nada prueba mejor la sabiduría de nuestro divino Maestro. Cuando las naciones han llegado al último grado de civilización, la libertad y familiaridad que reinan entre ambos sexos podrían acrecentar las más fatales consecuencias si no existieran principios de moral capaces de producir los mismos efectos que la clausura, la soledad y la vida retirada de las mujeres entre los orientales. Por lo tanto es necesario que la religion sugiera las precauciones, excite la vigilancia, anime los esfuerzos, aparte los peligros, y prohiba severamente todo lo que pueda perjudicar á la pureza de costumbres. Tal era precisamente la época en que se predicó el Evangelio.

Debe distinguirse la *castidad* de la continencia; un hombre que vive en la continencia ó que no es casado puede no ser casto, así como hay una *castidad* propia del estado del matrimonio. Pero el que no haya contraído un feliz hábito de esta virtud, no la guardará en ningún estado; ordinariamente cuesta poco cuando desde luego se acostumbra á respetarla y á huir de todo lo que pueda ofenderla.

No es cierto que los elogios hechos por los Padres de la Iglesia y por el Evangelio á la *castidad* inspiren desprecio ó aversión hacia el matrimonio; por el contrario, ninguno promovió más eficazmente á la santidad de este estado que Jesucristo dándonos á conocer el precio de la *castidad*. No es la pureza del matrimonio la que aleja de él á los hombres, sino su corrupción. No acriminaremos pues á los Padres de la Iglesia por haber alabado á las vírgenes que prefirieron la muerte á la pérdida de su poder; conocían mejor que nuestros filósofos hasta donde llegaba el rigor de las máximas sobre este asunto tan importante.

Algunos de estos últimos dijeron que la *cas-*

*tidad* consiste en no gozar de los placeres sensuales sino en tanto que lo permita la ley natural. No adoptamos esta idea. La ley natural ha sido muy mal conocida por los filósofos; muchos aprobaron ó excusaron su formación y demás desórdenes; S. Pablo fué el primero que prescribió á las personas casadas y á las que no lo son reglas sabias y sólidas, *1 Cor. vi y vii*.

Es pues el Evangelio el que nos ha dado á conocer sobre este punto la verdadera ley natural. Al enseñarnos que el hombre es hecho á imagen de Dios, que su mismo cuerpo es consagrado á Dios por el bautismo, que es templo del Espíritu Santo y destinado á una resurrección gloriosa, nos ha dado del hombre otra idea diferente de la que tenían los filósofos; es el que mejor nos ha hecho conocer la necesidad de domar los apellidos desarraigados del cuerpo, y de someterlos al espíritu. Mas cuando se cree, como la mayor parte de los incrédulos modernos, que el hombre no es más que un animal, se saca la consecuencia como ellos que está en su derecho seguirle sin escrupulo todas las inclinaciones de la animalidad; y que cuando resisto á ellas no resisto á la naturaleza. Es muy fácil calcular los efectos que debe producir sobre las costumbres de las naciones esta doctrina detestable.

Por antipatía contra el celibato y contra el voto de continencia los protestantes han hablado de la *castidad* con cierto desprecio; han puesto en ridiculo los elogios que hicieron de ella los Padres de la Iglesia. ¿Cuántos han sido las consecuencias de esta conducta? Que son menos escrupulosos acerca del adulterio, y Lutero mismo se ha expresado sobre este punto de una manera escandalosa: han permitido el divorcio por causa de adulterio dando con este motivo una falsa interpretación del Evangelio. En segundo lugar, las costumbres de los pueblos del norte, que eran en otro tiempo más puras que las de las naciones del mediodía, son al presente por lo menos tan licenciosas; esto es lo que atestiguan los viajeros. Hé aquí como la relajación sobre un artículo de moral jamás deja de conducir á otras, y de producir los más funestos efectos. V. CALIBATO, CONTINENCIA, VIRGINIDAD.

**Castigo de Dios.** V. JUSTICIA DE DIOS.  
**Casual.** Derechos casuales. Se llaman así los honorarios ó retribuciones concedidas á los curas, vicarios, ó servidores de las parroquias, por las funciones de su ministerio, tales como los bautismos, casamientos, entierros, etc.

Muchas veces se ha tratado de hacer estos derechos odiosos porque se ignoraba su origen. En los primeros siglos de la Iglesia sus ministros subsistían de las obolaciones voluntarias de los fieles; así es que, propiamente hablando, todo era *casual*. Las diferentes revoluciones causadas por las persecuciones, por las herejías y por las irrupciones de los bárbaros, dieron á conocer que la subsistencia de los eclesiásticos sería menos precaria, asignándoles fondos. Esto no costaba nada en tiempos en que había una gran cantidad de tierras incultas por la falta de propietarios. Tal es el origen de la institución de los beneficios.

En la época de Carlomagno se concedió ó se hizo dar á los pastores el diezmo por el mismo motivo. En la decadencia de la raza Carlomagiana la Iglesia fué despojada por los señores; se apoderaron de los fondos y de los diezmos, y el clero quedó poco menos que pereciendo. Los pueblos so vieron obligados á recurrir á los religiosos para recibir los auxilios espirituales, ó sostener sacerdotes con retribuciones domésticas; de esta manera se estableció lo *casual*.

Si los párrocos fueran dueños de elegir, preferirían sin dudar una subsistencia asegurada sobre fondos y diezmos, á la triste necesidad de recibir honorarios por sus funciones. En muchas diócesis hay parroquias que se encuentran suficientemente dotadas con los fondos y el diezmo, lo *casual* fué suprimido. Por el contrario, los eclesiásticos superiores y los tribunales seculares so vieron en la necesidad de arreglar una *casual* mayor en las parroquias que no tenían fondos ni diezmos, y establecer las *porciones congruas*.

Muchos juriconsultos y aun autores eclesiásticos han dicho que los sacerdotes recibían estos honorarios á título de *limosna*, nos parece que han padecido un engaño. Una limosna no se da más que por caridad, no obliga á nada al que la recibe: el honorario es debido por justicia, é impone al ministro de los altares una nueva obligación de llenar exactamente sus funciones. Es de derecho natural el proveer á la subsistencia de todo hombre que está ocupado por nosotros, cualquiera que sea el género de su ocupación. De la misma manera que es justo pagar su sueldo al militar, conceder los honorarios á un magistrado, á un médico y á un abogado, lo es también el proveer á la subsistencia de un eclesiástico ocupado en su santo ministerio; el sacerdote que lo es asomado es tan limos-

na como el de los hombres útiles, de que acabamos de hablar.

Lo que reciben tanto unos como otros no es el precio de su trabajo; y los diversos servicios que prestan no se puedan estimar á precio de oro, y no son pagados á proporcion de la importancia de sus funciones: la diversidad de talentos y del mérito personal de cada particular hace que no se pueda establecer un honorario igual para todos.

En vano se trata de usar expresiones indecentes para envilecerlos; se dice que un eclesiástico vende las cosas santas; que un militar vende su vida; un magistrado la justicia; un médico la salud; un profesor las ciencias, etc. La malignidad de los críticos no tiene el poder de hacer injusto y despreciable lo que está conforme en la esencia á la equidad natural y á la razón.

Cuando Jesucristo ordenó á sus discípulos que diesen gratuitamente lo que habían recibido por pura gracia, tuvo cuidado de añadir que todo obrero es digno de que se le mantenga, *Mat. x, 8 y 10*.

Si repetimos más de una vez estos principios es porque han sido desconocidos por escritores que se creen muy instruidos; sin serlo bastante, y censuraron la disciplina actual de la Iglesia sin razones suficientes.

En 1737, apareció una disertación sobre el honorario de las misas, en la que el autor condena toda retribución manual dada á un sacerdote para llenar una función santa, los derechos curiales y *curiales*, las fundaciones para misas ó para otras oraciones á perpetuidad, etc. Considera todo esto como una especie de simonía y como una profanación.

Esta doctrina es enteramente falsa. No puede negarse que á veces se han introducido abusos é impropiedades en este uso; el autor de la disertación los ha dado á conocer muy bien; los reprueba y deplora con razón; mas era preciso imitar la sabiduría de los concilios, de los soberanos pontífices y de los obispos, que al condenar los abusos y proscribirlas dejaron subsistir un uso legítimo en sí mismo.

Todavía hay más, es preciso hacer una distinción entre una paga, un honorario y una limosna. El pago ó precio de una cosa se reputa como la compensación de su valor; así se compra un género, una mercancía y un servicio mercenario, y se paga el precio á proporcion de su valor. El honorario es una especie de sueldo ó subsis-

tencia concedida á una persona que está ocupada por el público, ó por cualquiera en particular, sea el que fuere por otra, para el valor de su ocupación. Se da sueldo ó honorario á un militar, á un magistrado, á un jurisconsulto, á un médico, á un profesor de ciencias, á un hombre con un cargo cualquiera, sin pretender por esto pagar ó recompensar el valor de sus servicios ó de sus talentos y establecer una porción entre uno y otro. Que sean más ó menos hábiles, más ó menos zelosos ó aplicados, el honorario es el mismo. La limosna se da á un pobre por caridad, el honorario es debido á título de justicia. El que rehusa la limosna á un pobre peca sin duda alguna, pero no está obligado á la restitución; el que rehusa los honorarios á un hombre que ha llenado sus deberes se le condenará á la restitución.

Que el honorario sea fijo ó accidental, pagado por el público ó por los particulares, concedido á título de sueldo anual ó de pensión, que sea *casual*, unido á cada función que se tiene ó á cada servicio que se haga, es igual; no cambia de naturaleza: el título de justicia es siempre el mismo.

Por lo tanto no es cierto que un sacerdote ó clérigo no pueda recibir nada legítimamente de los fieles, si no es á título de limosna. Desde el momento que ora, que celebra, que llena una función santa por una persona ó por muchas y está ocupado por ellas, tiene derecho á una subsistencia, á un sueldo, á un honorario. Jesucristo lo doctó de esta suerte hablando de sus apóstoles: *el obrero es digno de su jornal, Mat. x, 10*. S. Pablo habla de la misma manera, *I Cor. ix, 7*, etc. ¿Quién lleva las armas á sus expensas?... Si nosotros os distribuimos las cosas espirituales, ¿es una gran recompensa el recibir de vosotros alguna retribución temporal? Los que sirven al altar, tienen su parte del altar; así el Señor ha arreglado que los que anuncian el Evangelio vivan del Evangelio.

Que estas cosas espirituales sean instrucciones, sacrificios, sacramentos, oraciones, la asistencia de los enfermos, etc. el derecho á un honorario es el mismo.

Es sabido que en su origen los ministros de los altares recibieron ofrendas en género ó en dinero; mas adelante, para asegurar mas su subsistencia y hacerla menos precaria, se instituyeron para ellos beneficios eclesiásticos, semejantes á los beneficios militares. Los

jurisconsultos que han sostenido que las rentas de los beneficios son una pura limosna debieran haber dicho lo mismo de los antiguos militares. Cuando el clero fué arruinado por los grandes en los tiempos de anarquía, fue necesario volver á las retribuciones manuales. Esto era una desgracia, es verdad, pero es preciso no atribuirlo ni á la Iglesia, ni á sus ministros que fueron las primeras víctimas.

En general, desconfiemos de los reformadores demasiado atrevidos, jamás hubo tanto número como en el día. Que digan, si les place, que sería mejor, que según la antigua disciplina ningún sacerdote fuese ordenado sin poseer un beneficio, y sin estar agregado á una iglesia con alguna función, ó si sería mejor que los fieles tuviesen mas confianza en la comunión de los santos y en las oraciones generales de la Iglesia, y menos ambición y vanidad para obtener de los sacerdotes oraciones particulares para ellos solos. Sería mejor, efectivamente, que los mismos sacerdotes prefirieran la igualdad de ministros de la Iglesia ó de la sociedad común de los fieles á la de servidor y doméstico de un gran señor. Sería tambien de desear que los grandes fuesen menos orgullosos y menos esclavos de su molice, que asistiesen á los ejercicios públicos del culto divino, mas bien que exigir para ellos un culto doméstico y ministros que estén á sus órdenes. Mas aun cuando no se pueda obtener lo mejor, es preciso no condenar lo que no es malo de un modo absoluto y bajo todos aspectos. Si la Iglesia emprendiera la reforma de los abusos que se la echan en cara, todos los poderes seculares, todos los particulares interesados en conservarlos se opondrían á ello con todas sus fuerzas.

Está permitido el manifestar estos abusos, deparar su corrección y proponer los medios de evitarlos; pero es preciso no argumentar sobre principios falsos, ni atribuir el mal á los que no son sus autores. Este es el medio de desacreditar una obra que por otra parte podría ser útil, de faltar al fin á que se aspira, y de dar armas á los herejes y á los incrédulos. ¿No hemos visto á estos últimos censurar á S. Pablo por las máximas justas y saludables que hemos citado más arriba? No se ha avergonzado de escribir que los ministros de la Iglesia han heredado de los apóstoles mismos el espíritu mercenario y ambicioso de que siempre estuvieron animados. V. BEXERICO, SIMONI.

**Casalista.** Teólogo que ha hecho un estudio particular de la moral, de las leyes divinas y humanas, de los deberes del hombre y del cristiano á fin de ponerse en estado de resolver las dudas que los fieles puedan tener acerca de su conducta, de hacerles conocer la gravedad de sus faltas y prescribirlas lo que deben hacer para repararlas. Una vez que la moral forma parte esencial de la teología, permitámonos hacer algunas reflexiones sobre este asunto.

La función del *casalista* es seguramente una de las mas difíciles por la extensión de conocimientos que supone, una de las mas importantes por la naturaleza de su objeto, una de las mas peligrosas á causa de las consecuencias que puede producir una falsa decisión. En este género el rigorismo exagerado no produce efectos menos funestos que la relajación excesiva. Un *casalista* ejerce las funciones de juez; no le es mas permitido exagerar que disminuir las obligaciones que Dios nos impone. Si llegara á exigir del que le consulta una restitución que no es debida, no pecaría menos gravemente que si la dispensara sin razón.

Cuando los *casalistas* no han sido exactos en sus juicios ó se han dejado llevar del torrente de los que les precedieron, han obrado mal sin duda, pero no se les puede acusar de haber pecado voluntariamente. ¿Adónde se encuentra un hombre tan insensato que quiera arriesgar su propia salvación sin ningún interés ó haciéndose responsable de los pecados de otro?

En nuestra época los filósofos han levantado un grito general para sostener que la ley natural es evidente por sí misma; que la razón no descubre infaliblemente todos nuestros deberes. No obstante se ha escrito un gran número de volúmenes para saber si la manira eclesíastica está permitida ó prohibida por la ley natural, si el interés del dinero percibido en virtud del simple préstamo es legítimo ó usurario. ¿Adónde está pues esa pretendida evidencia y la brújula que debo seguir un *casalista* para decidir estas cuestiones?

No obstante, no debe vituperarse la exactitud y aun la severidad de los obispos para repñir cuando es necesario la temeridad de los *casalistas*; uno de los principales deberes es velar por la conservación del depósito de la fe y de la moral.

Mas ¿para qué aprobar de la misma suerte el calor con que Pascal y otros persiguieron



á mediados del siglo último la moral relajada de algunos *casuistas* caseros? Debieran prever que los principios de estos autores, recopilados en un cuerpo y expuestos en lengua vulgar, encardecerían las pasiones siempre dispuestas á apoyarse aun en la autoridad más frágil. El escándalo que la delación de estas máximas ocasionó en la Iglesia fué tal vez un mal mayor que el que hubieran producido esos volúmenes empolvados y arrinconados en las tinieblas de algunos bibliotecas monásticas.

Efectivamente: ¿quién conocía á Villalobos, Coninick, Hamás, Achósier, Deuloser, Squillant, Bizozzi, Biharne, Grassali, Pili-ganis, Strevésdorf y otros muchos? Eran peligrosas sus principios para los ignorantes y las mujeres que no entienden la lengua en que escribieron estos autores, para les que han olvidado el latín y que no tienen tiempo de leer, ó para los teólogos ilustrados y decididos acerca de estas materias? No es preciso ser gran *casuista* para juzgar cuál de los dos es más ventajoso, si el que deja escapar una proposición absurda que pasaría sin consecuencias, ó el que la nota y la da importancia.

En vano los escritores de otro género, los predicadores de la irreligion tratarían de excusarse con estas reflexiones para aminorar sus propios extravíos y para hacer odiosos á los teólogos que los observan y refutan. Los errores propios que publican tienen otra consecuencia que los de los *casuistas*; no pueden excusarse sin ninguna razón plausible: las obras de los incrédulos han hecho más mal en diez años que todos los *casuistas* del universo en un siglo. V. CASO DE CONSCIENCIA.

**CASILLA.** V. VESTIDURAS SACRANAS Ó SACERDOTALES.

**CANALOPILATAS.** A veces se ha empleado este término para designar en general todos los herejes que han negado la necesidad del bautismo, y principalmente para los niños. Está formado de *xara*, que en composición significa algunas veces *contra*, y de *beta*, *labor*, *bañadero*; significa opuesto al bautismo, enemigo del bautismo.

Los que han sostenido este error parten poco más ó menos del mismo principio; no creían el pecado original, y no atribuyen al bautismo más virtud que la de excitar la fe. Segun ellos, sin la fe actual del bautizado el sacramento no puede producir ningún efecto, los niños que son incapaces de creer la reci-

ben inútilmente. Esta es la opinión de los romanos. Otros han establecido como máxima general que la gracia no puede ser producida en un alma por un signo exterior que no afecta más que al cuerpo; que Dios no ha podido hacer que dependa la salvación de semejante medio. Esta doctrina, que ataca la eficacia de todos los sacramentos, es una consecuencia natural de la anterior.

Aunque Pelagio negó el pecado original, no ponía en duda la necesidad, ó por lo menos la utilidad del bautismo, para dar á un niño la gracia de adopción; en un niño, decía, la gracia encuentra una adopción que hacer, pero el agua no halla nada que lavar: *Bibet gratia quod adoptet, non habet unde quod abluat*. Solo la noción de *bautismo* que lleva en sí la de purificación, basta para referir á Pelagio; jamás explicó con claridad este hereje en lo que hacía consistir la gracia de adopción.

**Catacumba.** del griego *κρη*, en, y *κατα*, hueco, designa una cueva subterránea abierta para dar sepultura á los muertos. Las *catacumbas* se llamaban también *crypto*, cavernas, y *cemeteria*, dormitorios.

Segun algunos autores, este nombre no se daba en otro tiempo en Roma mas que á los sepulcros de S. Pedro y S. Pablo, ó á una capilla de S. Sebastian, en la cual, segun el antiguo calendario romano, fué colocado el cuerpo de S. Pedro, el año 233, bajo el consulado de Tusco y Basso.

En el día se llaman en Italia *catacumbas* una gran porcion de sepulcros subterráneos, que están á los alrededores de Roma, con especialidad á tres millas de esta ciudad, cerca de la via Apia. Se cree que estos eran los sepulcros de los mártires; se va á visitarlos por devoción sacando de ellos reliquias para llevarlas á los diversos países católicos despues que el papa las reconoce bajo el nombre de algun santo.

Estas *catacumbas* tienen generalmente dos ó tres piés de ancho y ocho ó diez de alto, en forma de galerías que se comunican unas con otras, y se extienden muchas veces hasta una legua de Roma. No tienen fábrica ni bóveda, la tierra se sostiene por sí sola. Las dos paredes de estas calles que son como los muros, servían de arriba abajo para poner los cuerpos de los muertos. Se les colocaba á lo largo, formando tres ó cuatro filas los unos sobre los otros y paralelamente á la calle; se las cerraba con unas tejas muy anchas y gruesas á veces con trozos de mármol trabajados de

tal suerte que con dificultad se imitan en el día. El nombre del muerto se encuentra á veces, aunque es muy raro, sobre las tejas; otras aparece tambien una rama de palma, simbolo del martirio, con esta cifra pintada ó grabada XP, que se interpreta *pro Christo*.

Para hacer sospechosas las reliquias sacadas de las *catacumbas*, muchos protestantes dicen que estas cuevas estaban destinadas para sepultura de los paganos; que, aunque los romanos tenían por costumbre el quemar sus muertos, no obstante enterraban los de los esclavos, para evitar gastos. Los romanos hechos cristianos, dicen, viendo la veneración en que se tenían las reliquias, y queriendo tenerlas á su disposición, entraron en las *catacumbas* pusieron al lado de los sepulcros las cifras ó inscripciones que les plugo, y las cerraron para volver á abrirlas despues, cuando encontrarán una ocasión favorable. Esta superstición fué olvidada hasta que la casualidad hizo que se descubrieran las *catacumbas*.

Antes de acusar á los romanos cristianos de un crimen tan grave, era preciso tener pruebas; no solo no las tienen los protestantes sino que sus conjeturas son muy absurdas. Todos los habitantes de una ciudad ¿pudieron convenir á la vez en cometer una superstición y una impiedad, para procurar á sus descendientes la satisfacción de distribuir falsas reliquias, sin tener el menor interés en ello, y sin que hubiese alguno que fuera bastante probo para reclamar contra semejante engaño? No se cometen crímenes por solo el placer de cometerlos.

Por el contrario, está probado: 1.º que la costumbre de los romanos paganos no era el de enterrar en las *catacumbas* á los criminales esclavos y al pueblo bajo sino el arrojados á unos grandes fosos llamados *puticuli*, y de quemar allí un gran número de ellos á la vez; al paso que quemaban en particular los cuerpos de las personas notables, y encerraban sus cenizas en urnas. Los romanos que dejaban morir de hambre en una isla del Tiber á sus esclavos viejos ó enfermos se habrían de tomar el trabajo de concederles una sepultura honrosa en las *catacumbas*.

2.º Los cristianos evitaban con cuidado enterrar á sus muertos en el mismo lugar que los paganos; ya lo vemos en la historia que el mártir Luciano hizo del descubrimiento de las reliquias de san Esteban. S. Cipriano acrimina á Marcial, obispo español, por haber

hecho enterrar á los niños en las tumbas profanas y mezclarlos con los extraños. Estamos pues muy ciertos de que no se enterró ningún pagano en un cementerio destinado para sepultura de los cristianos.

3.º Es incontestable que las *catacumbas* sirvieron para reunirse los cristianos en tiempos de persecucion, y por la misma razon para sepultura de los mártires que se vivian obligados á enterrar con el mayor secreto. El uso constante ha sido celebrar los santos misterios sobre las reliquias de los mártires, y los fieles deseaban por devoción ser enterrados al lado de aquellos preciosos depósitos. La historia eclesiástica y las actas de los mártires hacen mención de las prohibiciones hechas á los cristianos por sus perseguidores de celebrar sus asambleas en los cementarios. No las habrían querido tener entre los sepulcros de los paganos.

4.º Prudencio, san Paulino y otros atestiguan que las *catacumbas* de Roma encerraban los cuerpos de muchos millares de mártires; este hecho se encuentra tambien atestado por las inscripciones, una de las cuales hace mención de quinientos cincuenta mártires enterrados juntos, y otra de ciento cincuenta. San Jerónimo dice, que en su juventud tenía costumbre de visitar las *catacumbas* los domingos, *in Feseli*, c. 40. Varios santos lugares nunca fueron olvidados ni perdidos de vista, y en el siglo IV se sabía que encerraban mártires y no paganos.

5.º Un gran número de estos sepulcros son conocidos por las inscripciones y por otros símbolos por el monograma de Jesucristo XP, por la figura del buen pastor, por las palmas, por las ampollitas ó cubiettes de sangre colocados con sus cuerpos, etc.

6.º No se puede determinar el tiempo en que se supone que las *catacumbas* fueron máticamente cerradas por los romanos para dar lugar más adelante á un error. Durante las persecuciones, los cristianos se servían de ellas para sus reuniones y para las sepulturas, cuando volvió la paz á la Iglesia eran visitadas por devoción. Si se cerraron cuando los bárbaros saquearon á Roma no fué por malicia sino para evitar las profanaciones. Cuando se restableció la tranquilidad, no se había olvidado lo que los autores eclesiásticos dijeron de ellas en el siglo IV.

Las conjeturas de los protestantes de Burnet, de Mison, de Spanheim, de Basnage, etc., son pues falsas bajo todos conceptos.

De estas observaciones puede deducirse con toda la certeza posible que los huesos sacados de las *catacumbas* son reliquias ó de los mártires cuando esto se comprueba, ó de los primeros fieles. Aunque estos no hayan sido todos santos, conociendo las costumbres de la Iglesia primitiva y la disposición en que estaban los primeros cristianos de morir por su fe, no puede negarse que sus reliquias son dignas de veneración.

Si algunos lectores católicos se han dejado seducir por las sospechas y conjeturas malignas de los protestantes sobre este asunto es porque no han examinado la cuestión tan de cerca como lo han hecho los críticos y los anticuarios de Roma. Se pueden ver en las *Actas de los Padres* y de los *Mártires*, etc., 14 de octubre, las pruebas detalladas de los hechos que hemos alegado.

Las *catacumbas* de Nápoles pueden ser un objeto de curiosidad para los viajeros, pero no administran ninguna otra reflexión respecto de las reliquias, fuera de las que ya hemos mencionado al hablar de las de Roma.

**Catirigra ó estarifriginos.** V. MONTANISTAS.

**Catirigra.** V. BILUVIO.

**Catirigra ó purificadores.** Secta de maniqueos sobre la cual arrojaban las demás las tan inútiles é impiedades que se cometían en la pretendida consecración de la Eucaristía. S. Agustín, *Her.* 46; S. Leon, *Epiol.* 8.

**Cataros**, del griego *καθαίρω*, *purro*, nombre que se le ha atribuido á muchos sectas de herejes, principalmente los ipecuáticos ó reunitivos que eran una rama de los encratitas. Algunos montanistas se engalaron después con el nombre de *cataros*, para probar que no tenían parte en el crimen de los que negaban la fe en los tormentos, sino que por el contrario rehusaban admitirlos á la penitencia; severidad injusta y desmedida. Para justificarse negaban que la Iglesia tuviese el poder de perdonar los pecados, y llevaban vestidos blancos para manifestar, decían, por su traje la pureza de su conciencia. No vacaban preocupados con el mismo error que los montanistas, denominó de la misma suerte á su secta, y algunos antiguos no la nombran de otra manera.

Por ironía se llaman *cataros* diferentes sectas de herejes que metieron mucho ruido en el siglo XII, los albigenses, los valdenses, los putarinos, los salicadores y otros descendientes de los henricianos, de Charsilio, de Tendemo, etc. Fueron condenados en el con-

cilio III de Letran, celebrado el año 1179, en el pontificado de Alejandro III. Los *putarinos*, de Inglaterra se decoraron con el mismo título.

Comunmente bajo una máscara de virtud y de reforma es como los heresiarcas han seducido á los simples y se han hecho partidarios; pero una afectación de regularidad que tiene por base el espíritu de rebelión y pertinacia, no es generalmente de larga duración; con frecuencia no es más que un velo para encubrir verdaderos desórdenes; los novadores, que han llegado á ser fuertes, no son los mismos que eran cuando se encontraban hipocresía, renovados desde el origen de la Iglesia, hubieran debido desengañar á los pueblos; pero siempre están dispuestos á dejarse cojer en la misma red.

**Catecismo.** No solo es la instrucción que se da á los niños ó á los adultos para enseñarles la creencia y la moral del cristianismo sino también el libro que contiene esta instrucción. Como los obispos fueron establecidos por Jesucristo para enseñar á los fieles, á ellos toca el dar á sus diócesanos el libro que llamamos *catecismo*. El que se hizo por orden del concilio de Trento, ha servido de modelo para formar la mayor parte de los que se usan en el día en la Iglesia católica. La uniformidad de la doctrina enseñada en todos estos libros elementales es una prueba irrefutable de la unidad de fe, que reina en toda esta Iglesia. Si á veces los obispos han tratado de emitir en ellos opiniones que no pertenecen á la fe católica, generalmente ha sido mal acogida esta temeridad; tan encontrado por parte de su cetro y de sus ovejas una resistencia que no esperaban. Prueba que no son derechos de cambiar á su placer la fe de su rebaño.

En la mayor parte de los *catecismos* hechos por los protestantes han tenido cuidado de introducir en ellos acusaciones contra la Iglesia romana, á fin de inspirar á los niños desde la cuna ciertas preveniciones y odio contra el catolicismo. Mas moderados que ellos, nosotros no enseñamos á los niños á detestar á los que están en el error; quisieramos dejarles ignorar que existen herejes en el mundo.

De cuantos libros hay, acaso el mas difícil de hacer es un buen *catecismo*, porque es un compendio de teología; cuanto mas instruido es un hombre tanto mas conoce su dificultad.

**Catecumenado.** **Catecúmeno.** Un *catecúmeno* es una persona que desea recibir el bautismo y que se hace instruir con este designio. En la Iglesia primitiva esto se hacía con muchas precauciones y ceremonias.

Algunos juzgaban capaz de ser cristiano, dice M. Fleury, haciéndole *catecúmeno* por medio de la imposición de las manos. El obispo ó el sacerdote le hacía en la frente la señal de la cruz, rogando á Dios que «proveyera las instrucciones que iba á recibir, y que se hiciera digno de llegar al santo bautismo. Asistía á los sermones públicos, á los que eran admitidos hasta los mismos infieles. El tiempo del *catecumenado* era comunmente de dos años, pero se prolongaba ó abreviaba según los progresos y las disposiciones del *catecúmeno*. No se miraba solo si aprendía la doctrina sino además si corregía sus costumbres, y se le dejaba en este estado, hasta que estuviera enteramente convertido. «*Costumbres de los Cristianos*, tit. 2.

Los *catecúmenos* se distinguían de los fieles no solo por el nombre que llevaban sino por el lugar que ocupaban en la Iglesia. Estaban con los penitentes bajo el pórtico ó en la galería anterior de la basílica. No se les permitía asistir á la celebración de los santos misterios, pero inmediatamente después del evangelio y la instrucción el diácono les decía en alta voz: *He, catecúmenos, misa est*; retirados, *catecúmenos*, se es manda salir. Esta parte de la misa se llamaba también la misa de los *catecúmenos*. Según parece, por un canon del concilio de Orange no se les permitía hacer oración con los fieles; se les daba pan bendito, llamado por esta razón el pan de los *catecúmenos*, como un símbolo de comunión, á la cual podrían ser admitidos en adelante.

Había muchos órdenes ó grados de *catecúmenos*; pero el número y distinción de estas órdenes no han sido siempre los mismos en todas partes. Los autores griegos distinguen dos clases, una de *catecúmenos* imperfectos, y otra de perfectos ó capaces de ser admitidos al bautismo. Llamán á los primeros oyentes, *audientes*, á los segundos arrodillados, *genuflectentes*; áhoun que estos últimos asistían á las oraciones y se arrodillaban con los fieles, al paso que los primeros no permanecían en la Iglesia sino durante el evangelio y el sermón.

El cardenal Bona distingue cuatro grados: los oyentes, los arrodillados, los competentes y los elegidos, *audientes, genuflectentes, com-*

*petentes, electi*. M. Fleury no cuenta mas que dos, los oyentes y los competentes; otros los reducen á tres; lo que prueba que esta disciplina no era uniforme.

Se recibían los *catecúmenos* por la imposición de las manos y haciéndoles la señal de la cruz; en muchas Iglesias se añadían los exorcismos, las ceremonias de soplar sobre el rostro, aplicar saliva á las orejas y á las narices, de untar el pecho y los hombros y poner sal en la boca. Estas ceremonias, cuyo sentido se explica en nuestros *catecismos* se observan todavía en la administración del bautismo, aun para el de los niños, otras veces precedían algunos días cuando no se batizaba sino en las fiestas solemnes. Según Tertuliano se daba también leche y miel á los *catecúmenos* antes de bautizarlos, símbolo de su nacimiento en Jesucristo y de su infancia en la fe: en este sentido S. Agustín ha llamado *sacramento* ó misterio á esta ceremonia; también se llamaba el *eserutinio*. V. este palabra.

Se hizo observar el *catecumenado* en las Iglesias de oriente y occidente en tanto que hubo infieles que convertir, por consiguiente en el occidente hasta el siglo VIII. Después no se ha observado esta disciplina tan exactamente respecto de los adultos que pedían el bautismo, porque no había razón para temer los peligros que en los siglos anteriores.

Mas no es inútil el conservar su memoria, de ello resulta que se ha tenido siempre gran cuidado de instruir á los que querían abrazar el cristianismo, y pero se temía, que después de estar bautizados, deshoarasen con una vida pagana la santidad de nuestra religión. Es una prueba mas para reflexar á los incrédulos antiguos ó modernos que se atrevieron á decir que los primeros fieles eran un número de ignorantes ó hombres deshoarados por sus malas costumbres.

El *catecumenado* era pues una prueba y una precaución que se había juzgado necesaria para no admitir en la sociedad cristiana sujetos mal instruidos, viciosos, poco firmes y capaces de abandonar su fe y renegar de ella al menor peligro; y aun tal vez el disminuir á la Iglesia al par que sus perseguidores.

La duración de esta prueba no fué siempre la misma en todos los tiempos ni en todos los lugares: el concilio de Elvira en España, celebrado hacia el año 300, decidió que durase dos años; Justiniano mandó lo mismo para

los judios que quisieran convertirse. El concilio de Agdes del año 506, no les exigia mas que ocho meses de instruccion. Las constituciones apostólicas mas antiguas que este concilio, pedian tres años de preparacion antes de recibir el bautismo, l. 8, c. 32. Algunos creyeron que bastaba el tiempo de la cuaresma. En circunstancias apremiantes se abreviaba mas este término. Hablando Sócrates de la conversion de los Barginones, dice que un obispo de las Galias se contentó con instruirlos por espacio de siete dias. Si un catecúmeno se hallaba repentinamente en peligro de muerte se le bautizaba en el momento. En general se dejaba á la prudencia de los obispos el prolongar ó abreviar el tiempo de la instruccion y de las pruebas, segun la necesidad y las disposiciones que iban en los catecúmenos. Bingham, *Orig. Eccl.* t. 4, l. 10, c. 5. § 3. Morin, de *Penit.*; Lauphine, *Observaciones sobre los antiguos ritos de la Iglesia*; Fleury, *Costumbres de los cristianos é Hist. eccl.*; *Ant. Sacram.* 2.ª part., t. 3, p. 2, etc.

**Cátedra de Moisés.** Este término significa en el Evangelio la funcion de enseñar que ejercian entre los judios los doctores de la ley porque su enseñanza consistia en leer y explicar al pueblo la ley de Moisés. « Los escribas y fariseos, dice el Salvador, están sentados en la *cátedra de Moisés*: observad pues, y haced todo lo que os digan, pero no imitéis su conducta, porque ellos no hacen lo que dicen. Cargan á los hombres con fardos pesados ó insoportables, y no quieren ni aun moverlos con la punta de los dedos. » *Mat. xxiii, 2.*

Esta leccion de Jesucristo presenta alguna dificultad, y los rabinos han abusado de ella. Querian obligar al pueblo á cargar con fardos insoportables que le imponian los escribas y fariseos? Muchas veces el Salvador les habia vituperado el corromper la ley de Dios con falsas tradiciones; habia demostrado la falsedad de muchas de sus decisiones; y cómo podia mandar al pueblo practicar y observar su doctrina?

Nos parece que debe distinguirse lo que enseñaban los escribas y fariseos en público, cuando explicaban la ley de Moisés en la sinagoga, de lo que decidian muchas veces en particular; que su doctrina pública era comunmente ortodoxa, que era preciso seguirla, al paso que sus lecciones particulares eran con frecuencia falsas, y era necesario separarse de ellas así como de sus ejemplos.

Esta es por lo general la costumbre de los falsos doctores, tales como piñta Jesucristo á los escribas y fariseos.

Los rabinos deducen mal de este pasaje, que segun Jesucristo mismo, la moral de los judios era muy buena, y que lo era imposible enseñar otra mejor. Véase la conferencia del *Judío Oróbio con Linborch*, p. 192 y sig.

**CÁTEDRA DE TEOLOGÍA.** Es la profesion y funcion de enseñar esta ciencia. Obtener una *cátedra* en una Universidad es ser admitido y estar autorizado para dar lecciones de teología. Ocupar una *cátedra* de lengua hebrea ó de teología positiva es explicar á los jóvenes teólogos el texto hebreo de la Sagrada Escritura, ó darles lecciones sobre la historia eclesiástica, etc.

**CÁTEDRA EPISCOPAL.** Especie de trono sobre el cual están sentados los obispos cuando offician de pontifical. De aquí toma origen el nombre de *silla episcopal*, y de iglesia *catedral* en la que el obispo preside el oficio divino. La manera mas antigua de colocar esta *cátedra* era el ponerla en el centro del coro mas distante del altar, colocando á uno y otro lado una fila de sillas para los sacerdotes. Así se construyeron las basílicas mas antiguas, y el modelo se sacó del libro del Apocalipsis, iv y v. De esto se puede deducir una prueba cierta de la preeminencia de los obispos respecto de los simples sacerdotes y de la distincion reconocida entre estas dos órdenes desde el tiempo de los apóstoles.

**CÁTEDRA DE S. PEDRO.** Nombre de dos fiestas que se celebran en la Iglesia católica, una el 18 de enero por la *cátedra de S. Pedro* en Roma, y la otra el 22 de febrero por la *cátedra* de este apóstol en Antioquia. Estas dos fiestas son muy antiguas; la primera está notada en un ejemplar del martirologio atribuido á S. Jerónimo, y un concilio de Tours hace mención de ella el año 567. Ya se habla de la *cátedra de S. Pedro* en general en un calendario formado en tiempo del papa Liberio, hácia el año 354, y tambien es el objeto del centésimo sermón de S. Leon. Véase *Vidas de los Padres y de los Mártires*, 48 de enero y 22 de febrero.

En la primitiva Iglesia, así como los cristianos celebraban el aniversario de su bautismo, los obispos solemnizaban el día aniversario de su ordenacion ó de su exaltacion. Tal fue el origen de las dos fiestas de que hablamos. La Iglesia está persuadida de que la sucesion de S. Pedro no estaba unida á la primera silla que habia ocupado sino á aquella en que

habia muerto, y dejó un obispo para reemplazarle. A pesar de la obscuridad que han tratado los protestantes de esparcir sobre el viaje, morada y martirio de San Pedro en Roma, es un punto de historia que está en el día completamente probado.

Que desde los primeros siglos la silla de Roma ha sido considerada como el centro de la Iglesia católica, es un hecho atestiguado por S. Ireneo desde el segundo. « Es preciso, dice, que toda Iglesia ó toda la Iglesia, es decir, los fieles que están en todas partes, con vengan con esta Iglesia (de Roma) á causa de su preeminencia bien manifiesta: Iglesia en la cual los fieles de todo el mundo han conservado siempre (ó observado) la tradicion que viene de los apóstoles. » *Adv. her.* l. 3, c. 3. Este pasaje ha incomodado siempre mucho á los protestantes; han hecho los mayores esfuerzos por variar su sentido; ya veremos en otra parte si lo han conseguido. *V. SANTA SEDE.*

**Cátedra episcopal (Derecho canónico).** En los primeros años del cristianismo, el obispo que presidia el presbiterio, es decir, la asamblea de los presbiteros, tenia la *cátedra*, que era un asiento particular distinguido de los demás porque estaba mas alto, y se llamaba *cátedra pontifical*.

Tomó esta costumbre la Iglesia de la Sinagoga, en la cual el gran sacerdote jefe del Sanhedrin, á ejemplo de Moisés, estaba sentado en una *cátedra*. Los rabinos en el día solo tienen un banco en un sitio mas elevado que los otros, y por delante una especie de bufete, en el cual ponen los libros santos para explicarlos, y las luces cuando son necesarias.

Jesucristo da metafóricamente el nombre de *Cátedra de Moisés* á la funcion de enseñar, y á la autoridad de los doctores de la ley. Nos servimos de la misma metáfora, y entendemos por *cátedra episcopal* la autoridad de un obispo y la predicacion de las verdades evangélicas; y segun este mismo modo de hablar se dice la *cátedra de la pestilencia*, como si los impíos tuviesen una tribuna desde la cual predicasen sus errores, así como los ministros de Dios tienen las suyas para predicar la verdad.

Habia tambien entre los judios *cátedras* de honor que estaban ocupadas por los fariseos en las sinagogas; nosotros tenemos tambien sillas de honor en nuestras iglesias.

En la Iglesia católica se celebran dos fiestas con el nombre de *cátedra* de San Pedro

en Antioquia y en Roma, en memoria del tiempo que el principe de los apóstoles gobernó aquellas dos iglesias.

Tambien se entiende por la *cátedra de Roma* el centro de la unidad católica, porque los obispos de aquella ciudad al suceder á San Pedro en la silla episcopal le han sucedido al mismo tiempo en la primacia que Jesucristo le concedió sobre los apóstoles; y en este sentido hablaba san Ireneo en el siglo II de la era cristiana, cuando decia que todas las Iglesias particulares debian sujetarse á la de Roma en las cosas pertenecientes á la fe.

**Catedral.** Iglesia episcopal de una diócesis; este nombre trae su origen de la voz *cathedra*, silla de un obispo. Desde el origen de la Iglesia, durante la celebracion de los santos misterios, el obispo presidia al presbiterio ó á la asamblea de los sacerdotes, estaba sentado sobre una especie de trono ó de silla mas elevada que las demás: así es como S. Juan representa en el Apocalipsis una reunion cristiana, iv, 2. De aquí viene el uso de designar la dignidad de un obispo por el nombre de *cátedra* ó de *silla*, *cathedra*; de celebrar tambien las fiestas de la *cátedra* de S. Pedro en Antioquia y Roma, de llamar Iglesia *catedral* la Iglesia ó reunion principal en que preside el obispo.

Mas este nombre empleado para designar un edificio ó un templo, en el que celebra el obispo comunmente, no es muy antiguo, no ha estado en uso mas que en occidente en este sentido, y despues del siglo X. Aunque los cristianos hayan tenido la libertad de construir algunos sitios para reuniones desde fines del siglo III, bajo el reinado de Diocleciano, parece que solo se empezaron á construir grandes iglesias en tiempo de Constantino, cuando se permitió el libre ejercicio del cristianismo, y en todo el Oriente estas iglesias en que celebraba el obispo, se llamaban la *grande Iglesia*, la *Iglesia episcopal*, la *Iglesia de la ciudad*, ó simplemente la *Iglesia*: se llamaban *basílicas* las Iglesias particulares erigidas en honor de los mártires y de otros santos.

Muchos autores españoles que escribieron sobre la antigüedad de sus Iglesias catedrales, dicen que las hay que datan del tiempo de los apóstoles, pero esto no está fundado sobre ninguna prueba positiva.

**Catequesis.** Del griego *κατεχέω*, *instruccion, catecismo*. Tiene la misma etimología y el mismo sentido. Es la instruccion que

se daba á los que querian abrazar el cristianismo y recibir el bautismo, el catequista era el encargado de esta funcion.

En los primeros siglos no estaba en uso el poner por escrito los dogmas y prácticas del cristianismo, era de temer que estos escritos cayesen en manos de los paganos, que abusaran de ellos y los pusieran en ridiculo, porque no los comprenderian. Pero jamas cumplieron la imprudencia de administrar el bautismo á los judios ni á los paganos sin haberlas insinuado de antemano los dogmas que era preciso creer y la moral que habia que practicar.

Así lo mandó Jesucristo cuando dice á sus apóstoles que enseñen á todas las naciones y las bauticen despues. *Mat. xxviii, 19.* El mismo dió el ejemplo, los apóstoles le siguieron, los Padres de la Iglesia, los obispos, los párrocos cumplieron con este deber en todos los siglos con mas ó menos de exactitud y éxito. En todos los tiempos los concilios exhortaron á los eclesiásticos á llevarlo, haciendo de ello un deber rigoroso; el Concilio de Trento renovó estas leyes. *Can. 23 de Reforma, 7.* Mas no se prueba por ningún monumento antiguo que la instrucción de los neófitos consistiese en hacerles leer la Sagrada Escritura, como creen Moshem y otros protestantes según la preocupación de su secta. Por el contrario los incrédulos acusan á los primeros cristianos el haber ocultado sus libros con el mayor cuidado, otra preocupación que no está mejor fundada.

Es poca bna injusticia por parte de los incrédulos, el tratar de persuadir que el cristianismo se estableció en las tinieblas por medio de seducciones y artificios que los primeros fieles creyeron sin pruebas ni motivos, recibiendo el bautismo sin saber á lo que se obligaban. El rigor de las pruebas á que se les sometió no era seguramente una red tendida para seducirlos. Ninguna religion ha impuesto á sus ministros una obligación tan estrecha de instruir á los ignorantes, y por cierto que no la descuidaron en ningún tiempo. Sus antiguos enemigos, Celso y otros, los han echado en cara la pasión del proselitismo, los del día tambien les acrimina de la misma suerte, jamas llegará el día de que se avergüencen.

V. ECLESIALES CRISTIANAS.

**Catequista.** Eclesiástico encargado de enseñar á los catecúmenos los primeros elementos de la religion, y prepararlos para recibir el bautismo y los demás sacramentos.

Como es muy raro en el día bautizar á los

adultos, la funcion de catequista se limita á instruir á los niños en las verdades de la religion, y prepararlos de esta suerte para recibir los sacramentos de la confirmacion, de la penitencia, y hacer su primera comunión.

Si esta funcion se confia generalmente á jóvenes eclesiásticos no es porque sea muy facil de llenar; exige una claridad de entendimiento, y una prudencia y paciencia singulares, pero los medios de instruccion se han multiplicado entre nosotros, pudiéndose sustituir el uno con el otro.

**g. Católicas nuevas (Derecho eclesiástico).** Son unas monjas que en el último siglo se erigieron en comunidad con este título, ó el de la *propagacion de la fe*, para instruir en las verdades de la religion á las personas de su sexo que han nacido en la herejía, así como hacen los misioneros. Las que entran para educarse en estas comunidades son mantenidas de todo hasta que han adquirido su error y están bien firmes en la fe. Tambien pueden ser recibidas en el número de las hermanas. En unas comunidades, cuando entran las novicias, hacen los votos simples de pobreza, castidad y obediencia, y ofrecen emplearse particularmente en la instruccion de las recién convertidas; en otras comunidades, solo hacen voto de permanecer, ó sea de estabilidad; y en otras solo hacen un contrato de compañía. Cada una de ellas tiene sus reglamentos ó estatutos particulares, según ha querido dárseles el obispo del territorio donde están establecidas. La comunidad de Paris se conoce con el nombre de *nuevas conversas* - la de Sedan y otras bajo el de la *propagacion de la fe* (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Universalidad.** Universalidad, extensión á todos los lugares, á todos los tiempos, á todas las personas. La *catolicidad* de una doctrina consiste en que ha sido la misma desde los apóstoles hasta nosotros en todas las ciudades cristianas que se han fundado en todos los siglos, en el cuerpo de los pastores como en el de los fieles. La *catolicidad* de la Iglesia es la profesión que hace de tener esta uniformidad general y constante como un signo infalible de verdad. La *catolicidad* de un fiel es su sumisión á este método de enseñanza.

• [N. de la Luzerne, *Disertacion sobre las Iglesias católica y protestante*, se expresa de esta manera.

• La *catolicidad* de la Iglesia es su universalidad. Muchos Santos Padres, tratando de la

catolicidad, distinguen una triple universalidad: universalidad de tiempo, en cuanto que la Iglesia siempre ha subsistido y subsistirá hasta el fin de los siglos; universalidad de doctrina, en cuanto la Iglesia enseña todas las verdades que Jesucristo trajo á la tierra; universalidad de lugares, pues que la Iglesia se ha extendido por todo el mundo.... De esta tercera especie de universalidad es de la que aquí se trata.

• Hay que hacer muchas distinciones sobre la universalidad ó catolicidad de la Iglesia. Desde luego distinguiremos la universalidad física y la universalidad moral. La primera es la que comprende todos los países de la tierra sin excepcion; la segunda la que se extiende por la mayor parte de las regiones conocidas.

• De la segunda trataremos en este lugar. El establecimiento de nuestra Iglesia en la mayor parte de las regiones conocidas es lo que forma según nosotros su catolicidad, y es lo que prueba su origen divino. No creemos de ninguna manera, y en este punto seguiremos la doctrina de S. Agustin, que sea necesario para la catolicidad de la Iglesia que la totalidad de los habitantes de los países en que se ha introducido la obedecan. Basta que haya en estas regiones un número notable de católicos para que hagan parte de la catolicidad. S. Agust. *contr. Cresc. l. 4, c. 61, 74.* Según esta observacion, es necesario entender los oráculos sagrados que anuncian la difusion de la Iglesia sobre toda la tierra en un sentido moral; y esta interpretacion es muy conforme á la manera con que se expresan comunmente los autores sagrados. Así loemos en Jeremias que todos los reinos de la tierra estalan bajo el poder de Nabucodonosor, xxix, 4; en Daniel, que el tercer reino, que debia ser el de Alejandro, mandaria en toda la tierra, xi, 30; en S. Lucas que se publicó un edicto del emperador Augusto para hacer el empadronamiento de todo el universo, xi, 1; en S. Pablo, que la fe de la Iglesia de Roma es célebre en todo el mundo, *Rom. 1, 8.*

• Otra distincion esencial que hay que hacer es entre la universalidad sucesiva y la universalidad actual. Creemos que la Iglesia de Jesucristo debe tener sucesivamente la catolicidad física y total; es decir, que en todo el curso de los siglos no habrá un país habitado sobre la tierra en que no haya sido anunciada la verdadera fe, y en el que Dios no haya tenido sus adoradores en verdad y

conforme al culto que prescribió. Así es como entendemos el oráculo de Jesucristo que yo repetiré sin cesar sobre la predicacion de su Evangelio en todo el universo. Mas entre nosotros no es un punto de doctrina cierto que la Iglesia de Jesucristo debe ser física y totalmente universal, de suerte que no haya sobre la tierra mas que católicos. No vemos que haya sido prometido por Jesucristo este género de universalidad. Esto puede ser el objeto de nuestros deseos y aun de nuestras esperanzas, pero no de nuestra fe. Por lo demás, la catolicidad sucesivamente total, que nosotros consideramos como una cualidad de la verdadera Iglesia, no puede ser presentada como una de sus notas, pues que no es actualmente visible. Así es que no hablaremos de ella en este momento; no presentaremos como nota distintiva de la Iglesia mas que su universalidad actual tal como la vemos, como se ha visto en todas las edades; es decir, lo vuelvo á repetir, su universalidad moral.

• Considerando la catolicidad como un carácter concedido á la verdadera Iglesia para distinguirla de las demás comuniones cristianas dividimos tambien su catolicidad en absoluta y relativa; es decir, la difusion, la extension de la Iglesia de Jesucristo considerada en sí misma, y su extension, su difusion, comparada á la de las sectas separadas de ella. Nosotros creemos que aunque existan países en que no haya penetrado la verdadera fe, y otros en que se haya desterrado completamente, no obstante ella es y debe ser en todo tiempo mas esparcida que cada una de las iglesias falsas, y que esta difusion mayor es uno de los caracteres en que se la debe reconocer, y so la distingue de las demás.

• Según estas observaciones, reduzco á dos puntos principales la notion de la catolicidad considerada como caracter de la verdadera Iglesia. Consiste: 1.º en que la Iglesia de Jesucristo esté extendida en la actualidad por la mayor parte de las regiones conocidas; 2.º que constantemente esté mas esparcida que cada una de las comuniones que la combaten. Tal es nuestra doctrina....

• Las pruebas de la catolicidad, tal como nosotros la entendemos, se sacan de la Escritura, que los protestantes pretenden ser la regla de su fe y de los Padres de los primeros siglos; en los que reconocian la pureza de doctrina.

• En el antiguo Testamento la propagacion de la Iglesia de Jesucristo sobre toda la tierra se encuentra predicha por una multitud de

oráculos bien claros. Me limitaré á referir algunos.

« Los protestantes profesan como nosotros que Dios hablaba de Jesucristo y de su religión cuando decía á Abraham: *Todas las naciones de la tierra serán bendecidas en vuestra raza* (Gén. xii, 3 y 18; xxvi, 4; xxxvii, 14). Ahora bien, convienen también con nosotros en que las bendiciones de Dios no son más que para los que están en su Iglesia, y que no las concede á los miembros de las Iglesias que reprueba. Todas las naciones deben pues entrar en su Iglesia según la profecía de Dios.

« Los protestantes aplican también, del mismo modo, que nosotros al Mesías, estas palabras de los salmos: *Pedidme y os daré las naciones por herencia y los extremidades de la tierra por posesión... Dominará desde un mar al otro, y desde el río hasta los límites del universo. Todos los reyes de la tierra le adorarán; todas las naciones le obedecerán... Todos los confines de la tierra se convertirán al Señor; todas las familias de las naciones le alabarán* (Ps. ii, 8; lxxi, 8, 21; xxi, 18). ¿Se puede decir que las Iglesias falsas que profesan una doctrina contraria á la de Jesucristo sean su posesión y su heredad al paso que las rechaza; que le obedecen cuando están subyugadas contra él; que se conviertan á él alejándose de su fe y ofendiéndole? No hay más que la Iglesia de Jesucristo de quien pueda decirse esto. Ella es la que posee su reino sobre la tierra, que obedece á sus preceptos y es la convertida á él. Ahora bien, según estas profecías, esta Iglesia debe comprender todas las naciones, someter á todos los reyes y extenderse hasta los límites del universo.

« También, según los protestantes, Isaias hablaba de Jesucristo cuando inspirado del Espíritu Santo decía: *Es poco para ti el que seas mi servidor para recomendar tus tribus de Jacob y convertir la heredad de Israel; he aquí que te he establecido como antorcha de las naciones para que tú lleves la salud que viene á mi hasta las extremidades de la tierra... El Señor ha preparado su santo trono á los ojos de todas las naciones, y todos los límites de la tierra verán la salud de nuestro Dios* (Is. lxxix, 6; lxi, 40). El profeta anuncia que la salud debe ser llevada hasta las extremidades de la tierra; luego según sus oráculos la Iglesia en que solo puede encontrarse la salvación debe extenderse por todo el mundo: ahora bien, los protestantes admiten como nosotros el principio

de que no se encuentra la salvación más que en la verdadera Iglesia, luego la verdadera Iglesia debe extenderse hasta los confines de la tierra.

« Loemos en Malaquías una célebre profecía que los protestantes entienden como nosotros respecto de la religión de Jesucristo. *Yo no vengo ya en vos mi voluntad, dice el Señor de los ejércitos, y no recibiré ya dones por vuestras manos; porque desde el Levante hasta el Poniente mi nombre es glorificado entre las naciones, y en todos los lugares se ofrece y se sacrifica en mi nombre una ofrenda pura* (i, vii, x, xi). Del levante al poniente debe ser glorificado el nombre del Señor; en todos los lugares debe presentarse una ofrenda pura; luego su Iglesia debe, desde Levante á Oriente, extenderse por todos los lugares; porque no creo que se diga que Dios tiene su nombre glorificado por las Iglesias enemigas de la fe, y que nazca como puras las ofrendas que lo hacen.

« Estas profecías del antiguo Testamento tan claras y positivas en sí mismas para anunciar la futura difusión de la Iglesia en todas las naciones son todavía más demostrativas por la aplicación que de ellas ha hecho Jesucristo sobre este objeto, y porque ha declarado que deben entenderse en este sentido. En una de las apariciones que siguieron á su resurrección, y que refiere san Lucas, fué cuando mostrando á sus apóstoles el cumplimiento en su persona de los oráculos de la ley de Moisés, de los profetas y de los salmos, añadió: *Así ha sido escrito y así era necesario que Cristo sufriese y resucitara el tercer día de entre los muertos, y que en su nombre la penitencia y remisión de los pecados fuesen predicadas en todas las naciones empezando por Jerusalén* (Luc. xxiv, 44, 45, 46 y 47). Jesucristo mismo es pues quien nos enseña que si vemos á su Iglesia extendida sobre toda la tierra es una consecuencia de los oráculos que lo habían anunciado; el mismo es el que nos suministra este raciocinio contra los protestantes. Su Iglesia está en donde la colocan los protestantes y en donde según ellos la coloca el mismo, en todas las naciones de la tierra. Luego toda Iglesia que no exista más que en algunas naciones no es la Iglesia de Jesucristo.

« El nuevo Testamento no está menos expreso que el antiguo. Además de las palabras de Jesucristo que acabo de referir se-

gún san Lucas, le oímos decir á sus apóstoles, unas veces: *Este evangelio del reino será predicado en todo el universo para servir de testimonio á todas las naciones; y entonces se verificará su consumación*; otras veces: *Me ha sido dado todo poder en el cielo y sobre la tierra. Id pues, enseñad en todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, enseñándoles á observar todo lo que os he mandado*; otras veces: *Id por el mundo entero, predicad el evangelio á toda criatura*; otras veces: *Reclutad la virtud del Espíritu que bajará sobre vosotros, y me seréis de testigos en Jerusalén, en la Judea, en la Samaría, y hasta los confines de la tierra* (Mat. xxiv, 14; xxvii, 18, 40, 20; Marc. xvi, 43; Act. i, 8). Según estos pasajes, compiláramos algunos principios que pondrán en evidencia nuestro dogma de la catolicidad.

« 1.º Se prescribe evidentemente á los apóstoles en estos textos el predicar el Evangelio á todas las naciones del mundo. Esta verdad es tan evidente á la sola inspección de las palabras del Salvador, que sería ridículo tratar de probarla.

« 2.º Al ordenar á sus apóstoles que predicasen su ley á todas las naciones, Jesucristo les encargaba que estableciesen en ellas su Iglesia. Esta verdad es la consecuencia inmediata de la anterior y es igualmente clara. Componiéndose la Iglesia de los que hacen profesión de la verdadera fe, dando á los apóstoles la misión de plantear en todos los países la verdadera fe, era mandáries establecer en ellos la Iglesia. No podían hacer lo uno sin lo otro.

« 3.º Los apóstoles formaron la Iglesia según les ordenó su divino Maestro. Jamás les han acusado los protestantes de haber faltado á sus preceptos. Hacen profesión de reverenciarlos como á unos santos personajes. Los atribuyen hasta la prerogativa de la infalibilidad.

« 4.º Los apóstoles fundaron pues la Iglesia en todas las naciones, al menos mientras vivieron y pudieron; y seguramente la establecieron en un gran número de países. La historia de su predicación prueba esto mismo. Loemos en el Evangelio de San Marcos que predicaron en todas partes (xxvi, 20). San Pablo dice á los romanos que él y sus compañeros habían recibido la gracia del apostolado para hacer obedecer la fe á todas las naciones en nombre de Jesucristo (i, 5) A los colosenses, que la palabra ver-

daderna del Evangelio había llegado, no solo á ellas, sino á todo el mundo; que fructificaba allí y se aumentaba todos los días, y que el Evangelio que oyeron había sido predicado á toda criatura que se encuentra bajo el cielo (i, 3, 6, 22).

« 5.º La verdadera Iglesia es la que los apóstoles fundaron según el precepto de su Maestro. Los protestantes tampoco disputarán esta verdad.

« 6.º Luego la verdadera Iglesia es la que se ve universalmente extendida. No concibo como después de verse obligados nuestros adversarios á convenir en todas las demás proposiciones, pueden negar esta.

« Así vemos la catolicidad, es decir, la difusión universal de la Iglesia, predicha por las profecías, prescrita por Jesucristo y efectuada por los apóstoles. ¿Qué más puede exigirse para creer en ella?

« Lo que confirma nuestra doctrina sobre la catolicidad es que el sentido que damos á los pasajes de la Escritura es el mismo que fijaron los Padres de los primeros siglos: unos discípulos inmediatos ó casi inmediatos de los apóstoles, otros discípulos de aquellos y que florecieron en los siglos en los cuales, por confesión misma de los protestantes, la fe era pura y la doctrina sana.

« No vemos en los libros santos empleada la palabra *católico*; y pero la encontramos aplicada á la Iglesia de Jesucristo desde la época que siguió inmediatamente á los apóstoles. El símbolo que lleva su nombre atestiguan la creencia en la *Santa Iglesia Católica*. San Ignacio, obispo de Antioquía y mártir, que había sido discípulo de San Juan, y que había visto á Jesucristo en su carne, dice que la Iglesia católica se encuentra en donde está Jesucristo (*Ep. ad Smyrnenses*, n. 8). La epístola de la Iglesia de Esmirna, con motivo del martirio de San Policarpo, su obispo, está dirigida á la Iglesia de Dios y á todas las diócesis de la santa Iglesia Católica en todos los lugares, y en ella se lee que este santo obispo recomienda sus oraciones á la Iglesia Católica extendida en todo el universo, *tanvisque Ecclesie Catholice per universum orbem diffusae mentionem fecerit*. (Euseb. *Hist. eccl.* l. 4, c. 43.) En esta epístola vemos dos cosas á la vez, la catolicidad de la Iglesia y su extensión sobre toda la tierra; lo que manifiesta que desde entonces, es decir, desde el tiempo que siguió inmediatamente á los apóstoles, no solo se distinguía la Iglesia de Dios por el título de católica, sino que se la

daba este nombre en razon á su difusion universal.

» San Justino siguió inmediatamente á los discípulos de los apóstoles que le enseñaron la doctrina de su maestro. Argumentando contra Trifon, que era judío, le prueba, por el texto de Malaquías que he referido, que los judíos no son ya el pueblo de Dios. Primero, le dice, vuestra nacion no está extendida desde levante á poniente, y existen países en que no se ve habitar ninguno de vosotros. Mas despues, añade, no hay ningun pueblo, sea griego, sea bárbaro, cualquiera que sea su nombre, sus costumbres y hábitos que no dirija oraciones á Dios Padre, en nombre de Jesus crucificado. *Dial. con Tryph. n. 417.* Es verdad que Justino propone este razonamiento á un judío y no á un hereje; mas el principio de su raciocinio es tan aplicable á los herejes como á los judíos. Este principio es que según el oráculo de Malaquías la verdadera doctrina, el verdadero pueblo de Dios debe extenderse por todos los países del mundo. Así, según este Padre, toda doctrina que no tiene esta difusion, toda sociedad que no goza de esta extension, no son ni la doctrina ni la Iglesia de Dios.

» San Ireneo era, como San Justino, discípulo de los Padres apóstólicos, y fue instruido por San Policarpo. Dice, en muchos pasajes de su obra *contra los herejes*, que la Iglesia está extendida por toda la tierra conservando en ella la fe: *l. 1, c. 1, n. 4 y 5; l. 3, c. 2, n. 8; l. 4, c. 26, n. 1.* Seguramente no hablaba de las sectas hereéticas, este santo doctor; las excluía completamente pues que escribía contra ellas, haciendo valer la universal difusion de la Iglesia conservadora de la verdadera fe.

» San Cipriano, en su tratado de *la unidad de la Iglesia*, establece tambien su catholicidad en el sentido que nosotros la entendimos, diciendo que conserva su unidad aunque está extendida por todos los países. La representa iluminada con la luz del Señor esparciendo sus rayos por todo el universo. La compara á un árbol que extiende sus ramas sobre toda la tierra. Pensaba, pues, como los Padres que se habían precedido, que una prerrogativa de la Iglesia de Jesucristo es el difundirse por todas las naciones; y por una consecuencia necesaria no hubiera reconocido como Iglesia de Jesucristo aquella en que no existiera esta difusion.

» San Paciano, que en la misma época que S. Cipriano combatía como él á los novacia-

nos, dice que la Iglesia es un cuerpo lleno, sólido, esparcido ya por todo el universo, *Epiat. 3.*

» En el siglo siguiente, S. Cirilo de Jerusalén en una de sus catequesis, explicando estas palabras del símbolo: *Yo creo en la santa Iglesia católica*, dice: La Iglesia es llamada católica ó universal, porque está extendida en todo el universo desde una á otra extremidad de la tierra. Hé aquí una definición de la catholicidad precisa y absolutamente conforme á la nuestra. Es necesario tambien tener presente que es una obra hecha para la instruccion de los simples fieles, en donde las expresiones deben ser sencillas y muy exactas. Un poco mas abajo, este mismo Padre, comparando la autoridad temporal con la de la Iglesia, establece esta diferencia: que los soberanos distribuidos en diferentes lugares encuentran en los límites de sus estados límites á su poder; pero que la Santa Iglesia católica es la única que goza de un poder ilimitado y en todo el universo. *Cateches. 18, nota. 23 y 27.*

» Algun tiempo antes, en el concilio de Nicea, Ario y Euzoio habian presentado una profesion de fe. Nosotros creemos, se dice en ella, en una Iglesia católica de Dios que se extiende desde sus primeros fundamentos hasta los últimos confines de la tierra. Hemos recibido esta fe de los santos Evangelios al decir el Señor á sus discípulos: *Id, y enseñad á todas las naciones.* Sócrates, *Hist. eccl., l. 1, cap. 26.* Así católicos y herejes todos en los primeros siglos profesaban como un artículo de fe que la Iglesia ha recibido de Jesucristo la prerrogativa de la universal difusion.

» A fines del mismo siglo, dos grandes lumbreras de la Iglesia de Africa, S. Optato y S. Agustín probaban á los donatistas que su secta no era la verdadera Iglesia, porque no era católica es decir, universalmente extendida.

» Tenemos que demostrar, les dice S. Optato, lo que hemos prometido que estableceríamos: cual es esta Iglesia á quien Jesucristo llama su paloma y su esposa. Decis que se encuentra entre vosotros únicamente. En vuestro oráculo os atribuis especialmente la santidad; de suerte que la Iglesia está en donde vosotros queráis, y no en donde no queráis. Así, para que pueda estar entre vosotros en una pequeña parte del Africa, en el rincón de un país pequeño, es preciso que no se encuentre con nosotros en la otra parte

del Africa, ni en las Españas, ni en las Galias, ni en Italia, en donde no estais vosotros. El santo doctor cita tambien un gran número de países en los que no existen donatistas y de los cuales excluyen la Iglesia, y prosigue diciendo: ¿En dónde estará pues la propiedad de la palabra católica, puesto que la Iglesia se llama católica, porque es razonable y está extendida por todas partes? Pues si la encerramos, porque así os place, en un paraje estrecho, si la quitais todas las naciones, ¿en dónde se hallará lo que el Hijo de Dios ha merecido? ¿en dónde lo que le ha prometido voluntariamente su Padre diciéndole en el Salmo: *Yo os daré las naciones por herencia, y los límites la tierra por posesion.* ¿Porqué infringir una promesa semejante de suerte que la extension de todos los reinos sea puesta por vosotros como en una prison? ¿Porqué queréis sea penosa esta liberalidad? ¿Porqué combatís los méritos del Salvador? Permitted al Hijo poseer lo que se le ha concedido. Permitted al Padre cumplir sus promesas. ¿Con qué derecho estableceréis límites y trazaís barreras? Cuando Dios Padre concede al Salvador toda la tierra, unda excepción en ninguna parte de ella. Toda la tierra con sus naciones es la posesion de Cristo. S. Optato repite despues el texto del Salmo 7, y refiere el que he citado del Salmo 71. *De schism. donat. lib. 19, cap. 1.* No puede haber cosa mas terminante que este texto para establecer que la verdadera Iglesia es la que se ve extendida por toda la tierra, que esta prerrogativa le fue concedida por su divino fundador y que la es esencial. La claridad evidente de este pasaje me dispensa referir otros en los cuales establece S. Optato el mismo principio.

» S. Agustín, en su tratado de *la Unidad de la Iglesia* contra los donatistas, trata *ex-profeso* de la cuestion de la catholicidad, y demuestra con muchos textos de la Sagrada Escritura que la Iglesia de Jesucristo es la que se extiende por toda la tierra. Empieza por el Génesis, refiere la promesa hecha á Abraham de que todas las naciones serán bendichas en su posteridad, prueba que esta posteridad es Jesucristo, manifiesta que la promesa fue renovada á Isaac y Jacob: después, concluye, esta Iglesia si se encuentra entre vosotros; mostrándonos que estais en comunion con todas las naciones que vemos bendecidas al presente en esta posteridad. Dádnosla, ó deponiendo vuestro error, recibida no de mí sino de aquel en quien son bendecidas todas las naciones, *c. 6, n. 14.*

» ¿Qué leemos en los profetas? añade. ¡Cuán numerosos y evidentes son sus testimonios con motivo de la extension de la Iglesia por todas las naciones sobre toda la tierra! ¡Issaius nos dice por medio de una revelacion divina que habia visto la Iglesia de antemano, de tal suerte que en las palabras del que profecía el porvenir vemos lo que está sucediendo al presente. Produce muchos textos de este profeta, y hace ver cuán claramente prueban la extension universal de la Iglesia. Que el que se atreva á ella, replica, contradiga, pero el que no se la atreva, espere en Jesucristo con todas las naciones, y no se separe de la unidad de los pueblos que esperan en él; ó si de ellos se separen, que vuelva á fin de no perecer.... ¿Quién es tan sordo, insensato y ciego de entendimiento para atreverse á hablar contra testimonios tan evidentes?... ¿Qué cosa mas clara puede exigirse? Ved en un solo profeta cuantos oráculos, cual es su claridad; y no obstante se resiste, se contradice no á un hombre sino al Espíritu de Dios y á la mas evidente verdad. Y sin embargo, los que se vanaglorian con el título de cristianos evidian la gloria de Cristo, y no quieren que se crea que se han cumplido las cosas que tanto tiempo antes habian sido predichas; tanto mas cuanto que no son predichas sino demostradas, vistas, poseídas, *Ibid. c. 7, n. 23 y 23.*

» S. Agustín opone en seguida á los donatistas los salmos, y especialmente el segundo y el setenta y uno. Despues de referir sus pasajes: véase pues, dice, como en los salmos se halla manifestada la extension de la Iglesia por todo el universo, sobre lo cual discusca la gloria de su soberano.... ¿Qué responderán á lo que acabo de referir de los profetas y de los salmos con motivo de la Iglesia de Jesucristo que está extendida por todo el universo, los que quieren mejor combatirla con perversidad que el comunicarse con ella corrigiéndose? *c. 8 y 9, n. 23 y 23.*

» Del antiguo testamento pasa el santo doctor al nuevo. Cita los pasajes que he referido. Sigue el de S. Lucas opone á los donatistas el razonamiento que he hecho mas arriba, á saber, que Jesucristo mismo aplicó á la universal difusion de su Iglesia los pasajes de la ley, de los profetas y de los salmos. Sobre el pasaje de las Actas de los Apóstoles dice, que por él se ve el principio de la Iglesia en Jerusalén, en Samaria, y su propagacion sucesiva en todas las naciones. Lo prueba por

los hechos y por la enumeración de muchos países en donde se hallaba ya establecida la verdadera fe, y resume de la manera siguiente: Nos ha sido anunciado que la Iglesia se establecería sobre toda la tierra. El mismo Señor ha atestiguado que esto estaba predicho en la ley, en los profetas y en los salmos. Profecía que comenzaría por Jerusalén, y que se extendería por todas las naciones. Predijo á sus apóstoles, cuando subió á los cielos, que serían sus testigos en Jerusalén, en la Judea y Samaria y en toda la tierra. Los hechos están conformes con sus palabras. ¿Cómo, habiendo comenzado por Jerusalén y extendiéndose luego por la Judea y Samaria y después sobre toda la tierra, se aumenta al presente, hasta que por último posea las naciones restantes, en donde no existe en el día? El testimonio de las Sagradas Escrituras lo demuestra claramente. El que evangeliza de otra suerte, que sea anatematizado. Ahora bien, aquel evangeliza de otro modo porque dice que la Iglesia ha perecido en el resto del mundo y subsiste tan solo en Africa y en el partido de Donato. *Ibid.* c. 40, n. 23, y c. 41, n. 27 y sig.

• Resulta evidentemente de todos estos pasajes, sacados solo del tratado de la *Unidad de la Iglesia*, que no solo este santo doctor profesaba los mismos principios que nosotros sobre la catolicidad, sino que además para probarlo empleaba los mismos razonamientos que nosotros. Las pruebas con que combatimos á los protestantes son con las que él refutaba á los donatistas. Los herejes modernos para ver su condenación no tienen mas que enterarse de lo que se objetó á los antiguos herejes.

• Vemos además que en la célebre conferencia de Cartago entre los católicos y los donatistas hacían estos consistir la catolicidad no en la reunión de la universalidad de las naciones sino en la plenitud de los sacramentos; *Ibid.* *coll. cum Donat.* dist. 3, c. 3, n. 3. Lo que no se aleja mucho del sistema protestante. Mas fueron combatidos por los obispos católicos que alegaron los textos convenientes de la Escritura sobre la difusión universal de la Iglesia. Los donatistas no solo no quisieron discutir esta cuestión, pero ni aun abordarla. Se limitaron á sostener que la Iglesia de Jesucristo no se compone mas que de los hombres virtuosos, y no comprende á los pecadores. *Ibid.* VIII, 10; y esta es todavía una pretensión de los protestantes.

• Hé aquí una cadena de autoridades que abraza y une todas las épocas desde la promesa hecha á Abraham. De esto resulta evidentemente que la verdadera Iglesia de Jesucristo debe por su institución extenderse sobre toda la tierra. Vemos esta extensión universal predicha en la ley antigua por una multitud de oráculos, mandada por Jesucristo en muchas ocasiones, ejecutada por sus apóstoles en tanto que pudieron; realizada poco después de ellos y desde los primeros tiempos del cristianismo, y defendida por los santos doctores como un signo de la verdad de su Iglesia y de la falsedad de las comuniones separadas. ¿Cómo, admitiendo todas estas autoridades, pueden negarse á creerlas? Segun ellos la Escritura es infalible: por su confesión, los Padres de los primeros siglos no se equivocaban. ¿Cómo pues podrían suscribirse de la enseñanza unánime de todos los libros sagrados y de todos estos santos personajes? »]

• Si por la *catolicidad de la Iglesia* se entendiera solamente su extensión por todas las partes del mundo sería imposible á un fiel ignorante el saber con certeza que es miembro de la Iglesia católica. Puede muy bien ignorar si está mas extendida que las demás sectas, mas no puede ignorar que la Iglesia, de quien es miembro, le propone para regla de fe la uniformidad de doctrina entre todas las sociedades particulares de que se compone; uniformidad atestiguada por la union y sumisión á un solo jefe, que es el vicario de Jesucristo. Esto es lo que un católico hace profesion de creer al recitar el simbolo. Para convenirse de la *catolicidad de la Iglesia*, lo basta estarlo de su *catolicidad personal*.

La extensión de la Iglesia no existió desde el principio, y no siempre ha sido la misma; la *catolicidad*, en el sentido en que nosotros la entendemos, es tan antigua como ella, y jamás ha variado.

En el día algunos protestantes no tienen dificultad en decir que son *católicos*; es decir, miembros de la Iglesia universal compuesta de todos los que creen en Jesucristo, pero esto es un abuso grosero de la palabra. ¿Cómo puede llamarse *Iglesia* ese conjunto de sectas que no tienen entre si ninguna union, que se miraron unas á otras como herejes, las demás como idolátras, y que se dicen mutuamente anatemas? Para ser *católico* es preciso tomar por regla de fe el consentimiento unánime de todas las sociedades cristianas que reconocen un solo jefe. Ya

hemos probado en otra parte que uno de los caracteres esenciales de la verdadera Iglesia es la *unidad en la fe*, en el culto, en la sumisión á un jefe. V. *Letras*, § 4 y 2. Este carácter solo se encuentra en la Iglesia romana: por lo tanto ella es únicamente la *católica*.

**Catolicismo.** Sistema en el cual se sostiene que la catolicidad de la doctrina es la regla de fe, y á la cual debe conformarse todo hombre que crea en Jesucristo. Como todas las sectas que han aparecido desde los apóstoles se han levantado contra este sistema, no podemos menos de probar que es el único verdadero, el solo que puede seguir un hombre que se precie de saber discurrir. Bossuet y los demás controversistas lo han demostrado contra los protestantes: hé aquí poco mas ó menos el sumario de sus reflexiones.

1.º En la religion primitiva la regla de fe era la tradicion domestica; los patriarcas no tenían otra: bajo la ley de Moisés la regla de fe era tradicion nacional; Dios lo habia mandado así. *Deut.* xvii, 10; xxxii, 7. Después bajo el Evangelio, destinado á ser predicado *en toda criatura y hasta la consumacion de los siglos*, la regla de fe es la tradicion general. Esta uniformidad del plan de la Providencia demuestra su sabiduría; es un absurdo el pensar que Dios haya cambiado bajo la primera época de la revelacion, todos los que perdieran de vista la tradicion de las lecciones dadas á Adán cayeron en el politeísmo. Bajo la segunda, siempre que los judíos se separaron de los preceptos de su religion nacional se precipitaron en la idolatria y en sus supersticiones de sus vecinos. Bajo la tercera, el que rehusa consultar la tradicion universal se entrega al delirio de una falsa filosofia. Hay tantos ejemplos de esto como errores ha habido desde los apóstoles hasta nosotros.

2.º La unidad es esencial á la Iglesia de Jesucristo; el mismo dice de sus ovejas: « Yo haré un mismo rebaño bajo un solo pastor. » *Joan.* xi, 6. Segun S. Pablo, los fieles que tienen un solo Señor forman *un solo cuerpo, una sola fe, un solo bautismo*. *Ephes.* iv, 4 y 5. El que se separa de esta unidad no pertenece pues al rebaño de Jesucristo. Esta unidad no puede concordarse sino en tanto que las diversas sociedades que componen la Iglesia se sirvan mutuamente de testigos, de maestros y de personas que vigilen sobre ellas; de suerte que si cualquiera de ellas llegara á extraviarse todas las demás pudieran de nuevo encaminarla. La unidad no puede hallarse en el er-

ror; cada uno se engaña á su manera; la unidad es pues un signo infalible de la verdad.

3.º El saber si Jesucristo reveló tal doctrina ó una doctrina contraria es un hecho. Para comprobar un hecho cualquiera no se debe uno limitar á consultar la historia, pregunta además á la tradicion oral y á los monumentos. La tradicion es del mayor peso cuando los testigos son en gran número, cuando todos están interesados en ser informados del hecho y publicarlo tal cual es en sí, y cuando estos no son simples particulares sino sociedades enteras. Recusar la certeza moral, llevada así al mas alto punto de notoriedad, es querer engañarse evidentemente.

4.º Desde el origen de la Iglesia, se ha puesto en práctica esta regla para juzgar si una doctrina era verdadera ó falsa, ortodoxa ó herética. Reuniéronse los concilios con el objeto de que los obispos de las diferentes partes del mundo pudiesen dar testimonio de lo que era eruido, enseñado y profesado en sus Iglesias. Cuando todos ó el mayor número atestiguaron que tal era la creencia que habian hallado establecida, no se dudó en creer que era la doctrina de Jesucristo, y que la opinion contraria era herética. ¿Puede creerse que la Iglesia desde su origen haya padecido error acerca de la regla que debia seguir para enseñar á los fieles sin peligro de equivocarse? Era preciso que Jesucristo mismo la hubiese abandonado en el momento mismo en que acababa de establecerla.

5.º Es preciso seguir esta regla, ó atenderse solo á la Sagrada Escritura, como quieren los protestantes; no hay medio. Mas cuando se trata de fijar el verdadero sentido de la Escritura y saber como debe entenderse, es un absurdo el remitirnos á la Escritura. Por una parte un patado de doctores sostiene que estas palabras de Jesucristo, *este es mi cuerpo*, deben tomarse en el sentido figurado, por otra todas las Iglesias del universo atestiguan que las han entendido en el sentido literal. ¿Se preferirá á esta creencia general y constante la opinion particular de un pequeño número de novadores?

6.º Todas las sectas que han abjurado el *catolicismo* no han hallado entre si un cecato de reunion, sucesivamente han caido de un error en otro. Véase en el artículo *Error* el encadenamiento de aquellos en que incurrieron los protestantes. Se han dividido en luteranos, calvinistas, arminianos, gomaristas, anglicanos, cuáqueros, heréticos, hermanos

moravos, pietistas, socinianos, coccianos, etc. Hubiera sido mayor el desorden y más frecuentes los rompimientos, si la rivalidad entre estas sectas y la Iglesia católica no les hubiera refrenado muchas veces: no están unidas sino por el odio que las anima contra la verdadera Iglesia. Después de haber sacudido el yugo de la tradición universal se han visto obligadas á atenerse á su tradición particular, á las decisiones de sus sínodos, á confesiones de fe, á mandatos de los magistrados, y hasta emplear las censuras y las penas para mantener en su seno una unidad al menos aparente.

Hace mas de mil y ochocientos años que la Iglesia católica no ha variado ni en sus dogmas ni en su regla de fe, y esto sería imposible sin la asistencia divina. Como las diferentes Iglesias que la componen, estando algunas muy lejanas de las demás, se creen todas obligadas á conservar la doctrina recibida de Jesucristo por medio de los apóstoles, no teniendo ningún interés, ni ningún motivo para cambiarla? ¿Cómo habian de formar una conspiración general con el designio uniforme de alterarla? No puede apoderarse de todas ellas á la vez un mismo espíritu de vértigo, ninguna de ellas puede separarse de la tradición sin que las demás se apereñan de ello. Siempre que uno ó muchos particulares, obispos ó otros, han tratado de hacer alguna innovación, el escándalo ha estallado al punto, y fueron condenados. El *catolicismo* es pues un principio infalible de unidad, de perpetuidad y de inmutabilidad en la doctrina. V. IGLESIA.

**Católico.** Esta voz es derivada del griego *καθολικός*, en todas partes, significa universal. Se llama católica la Iglesia, no solo para manifestar que está difundida por toda la tierra y en todas las naciones, sino para expresar la profesión que hace de creer y enseñar por todas partes la misma doctrina, de tomar como regla de su fe la universalidad de creencia que es seguida en todas las sociedades particulares de que se compone. Tal es el carácter que distingue la verdadera Iglesia de Jesucristo de las sectas que se han separado de ella.

Esta es la idea que de ella nos daba S. Ireneo á fines del siglo II. « La Iglesia, dice, aunque difundida por todo el mundo, conserva con el mayor cuidado la fe y doctrina que recibió de los apóstoles y de sus discípulos. Semojante á una familia que no tiene mas que un corazón, una alma y una misma

voz, cree, enseña y predica en todas partes lo mismo por unánime consentimiento. Apesar de la distancia de los lugares y la diversidad de lenguas la tradición es uniforme en todas partes, etc. » *Adv. Hær.*, lib. 1.º, c. 10, núm. 1 y 2. S. Agustín no hace mas que copiar esta noción escribiendo contra los donatistas, lib. de *Unit. Eccles.*, n. 56; *Tract.* 3, in *Epist. Joan. Tertuliano* y S. Cipriano se sirvieron de esta idea antes de S. Agustín para reclutar á los herejes. Tal es tambien el sentido que da Bossuet á la palabra *católico*, primera *Inst. part. sobre las promesas de la Iglesia*, n. 29.

Algunos autores han pretendido que Teodosio el Grande fué el primer autor de esta denominación, que habia dado lugar á ella mandando por medio de un edicto que el título de *católico* se diera con preferencia á las Iglesias que seguían las decisiones del concilio de Nicea. Vossius juzga que esta palabra no se puso en el símbolo hasta el siglo III. Pero estas dos opiniones son inadmisibles. En las cartas de los heles de Esmyrna respecto al martirio de S. Policarpo que es del año 169, se habla de la Iglesia *católica* en *Euseb.*, lib. 4, c. 45. Valvos en sus notas sobre la *Hist. eccles.*, etc. *Euseb.* lib. 8, observa que el nombre de *católica* fué dado á la Iglesia desde el tiempo mas proximo á los apóstoles para distinguirla de las sociedades heréticas que de ella se habian separado. Efectivamente S. Ignacio, mas antiguo que S. Policarpo, dice en su carta á los heles de Esmyrna, núm. 8: « En donde esté Jesucristo allí se encuentra la Iglesia *católica*. » A principios del siglo II, Celso llamaba ya á la Iglesia *católica* la grande Iglesia para distinguirla de las sectas heréticas, *Orig. contra Celso*, lib. 5, n. 59. S. Cirilo y San Agustín observan que los mismos herejes y los cismáticos daban este nombre á la verdadera Iglesia de la cual se habian separado, y los ortodoxos la designaban con el nombre de *católica* únicamente, *catolica*.

Con efecto, ninguna secta herética ha querido jamás atenerse á profesar la doctrina *católica* ó universal, la doctrina uniformemente enseñada por todas las sociedades particulares que componen la grande Iglesia. Los de someterse á esta condition comun, como á una regla de fe, siempre han acriminado por este método á la Iglesia romana; *herejía* y *catolicidad* son dos términos contradictorios, el primero designa una doctrina de la que se ha hecho una eleccion particular:

el segundo una doctrina profesada en todas partes. Bossuet, *primera instruccion pastoral sobre las promesas de la Iglesia*, n. 23, 29.

Así, cuando nosotros decimos en el símbolo: *Creo en la santa Iglesia católica*, entendemos: creo que la verdadera Iglesia de Jesucristo es la que hace profesion de enseñar la doctrina universalmente recibida desde los apóstoles en todas las sociedades particulares que forman esta gran sociedad. Este carácter no es difícil de discernir; la Iglesia romana es la única que se lo atribuye, todas las sectas heréticas lejos de conformarse con él se lo oclian en cara como un error. En el artículo *catolicismo*, hemos probado que este carácter es esencial á la religion de Jesucristo, y Bossuet lo ha demostrado. *Ibid.*

No sabemos lo que entiende un protestante cuando dice recitando el símbolo de los apóstoles: *Creo la santa Iglesia católica*, ni en qué sentido puede atribuir este título á la sociedad particular de que es miembro. Esta sociedad ni es la que está mas extendida de todas las comuniones cristianas, ni la mas antigua; no tiene relacion alguna ni con la Iglesia griega cismática ni con ninguna de las demás Iglesias orientales, todas estas sociedades están de acuerdo con la Iglesia *católica*, en condenar á los protestantes.

M. Bossuet observa con mucha razon que cuando se dice: *Creo la santa Iglesia católica* no solo significa, *creo que existe* sino yo *creo lo que ella cree*: de otra manera no sería creer que existe, pues que el fondo, y por decirlo así la esencia de su ser, es la fe que declara á todo el Universo. *Espíritu de Leibnitz*, t. 2, p. 101.

No obstante se nos hace una objecion. En el siglo IV, cuando los arrianos se prevalian de su gran número, los Padres les respondieron que la multitud de los errantes no prueba nada. En el V, los *católicos*, echaban en cara á los nestorianos su corto número, y estos herejes á su vez repitieron la respuesta que se habia dado á los arrianos. Lo mismo aconteció con los eutiquianos. Estas sectas ¿fueron mas *católicas* por haberse extendido mas?

*Resquetta.* Sin duda que no; pero, 1.º es falso que los arrianos hayan sido jamás en mayor número que los *católicos*. 2.º Nunca hubo entre ellos la menor unidad, pues que nunca pudieron convenir en una misma profesion de fe. 3.º Jamás quisieron tomar como regla el consentimiento universal y la uniformidad de creencia. ¿En qué sentido podian atribuirse

la catolicidad? Convenimos en que la extension de una secta y la multitud de sus partidarios, considerada absolutamente, nada prueba, pues que siempre ha comenzado por un pequeño número; mas habiendo prometido Jesucristo á su Iglesia el reunir todas las naciones es un absurdo el querer que el cisma de una parte de sus miembros prevalezca sobre el cuerpo entero.

Los patriarcas ó primados de Oriente tomaron el título de *católicos*; se decía el católico de Armenia para designar al primado ó principal obispo de Constantinopla, título muy semejante al de *ecuménico* que habian tomado los patriarcas de Constantinopla. Sin embargo, pareció que el título de *católico* era menor que el de *patriarca*; los nestorianos obligados á retirarse á la Persia llamaron á su obispo principal *católico*; no se atrevieron á denominarle *patriarca*, á pesar de haberlo sido de Constantinopla Nestorio. Este nuevo título no fué instituido sino en tiempo de Justiniano en el siglo VI. Véase Renouard, *Disert. sobre el patriarca de Alejandria*, num. 4.

**Caucaubardistas.** Rama de eutiquianos, que en el siglo VI siguieron el partido de Severo de Antioquia y de los *neófitos*. Rechazaban el concilio de Calcedonia y sostenían, como Eutiques, que no habia mas que una sola naturaleza en Jesucristo. Se les llamó *caucaubardistas* por el lugar en que tuvieron sus primeras reuniones. *Nicéforo*, lib. 13, c. 49; Baronio año 335. Algunos los llamaron *contabardistas* y otros *contadabardistas*. V. *EUTUQUISMO*.

**Causa.** Los teólogos, así como los filósofos, se ven obligados á distinguir muchas especies de *causas*. No solo conocemos una *causa primera*, que es Dios, sino tambien *causas segundas*, que son las criaturas. Entre estas la *causa* puede ser material ó formal, eficiente ó ocasional, final ó instrumental, física ó moral, total ó parcial, próxima ó remota, etc. El detalle de todas estas pertenece á la metafísica, y puede suministrar materia para un tratado muy extenso.

Los ateos nos dicen seriamente que no es necesario que el universo tenga una *causa primera*, que él es *causa* de sí mismo, que siempre ha existido y existirá, que todo lo que sucede es un efecto necesario de las combinaciones y del movimiento de la materia.

Segun esta sublime filosofia, todo es necesario en el universo y todo cambia, todo



moravos, pietistas, socinianos, coccianos, etc. Hubiera sido mayor el desorden y más frecuentes los rompimientos, si la rivalidad entre estas sectas y la Iglesia católica no les hubiera refrenado muchas veces: no están unidas sino por el odio que las anima contra la verdadera Iglesia. Después de haber sacudido el yugo de la tradición universal se han visto obligadas á atenerse á su tradición particular, á las decisiones de sus sínodos, á confesiones de fe, á mandatos de los magistrados, y hasta emplear las censuras y las penas para mantener en su seno una unidad al menos aparente.

Hace mas de mil y ochocientos años que la Iglesia católica no ha variado ni en sus dogmas ni en su regla de fe, y esto sería imposible sin la asistencia divina. Como las diferentes Iglesias que la componen, estando algunas muy lejanas de las demás, se creen todas obligadas á conservar la doctrina recibida de Jesucristo por medio de los apóstoles, no teniendo ningún interés, ni ningún motivo para cambiarla? ¿Cómo habian de formar una conspiración general con el designio uniforme de alterarla? No puede apoderarse de todas ellas á la vez un mismo espíritu de vértigo, ninguna de ellas puede separarse de la tradición sin que las demás se apereñan de ello. Siempre que uno ó muchos particulares, obispos ó otros, han tratado de hacer alguna innovación, el escándalo ha estallado al punto, y fueron condenados. El *catecismo* es pues un principio infalible de unidad, de perpetuidad y de inmutabilidad en la doctrina. V. IGLESIA.

**Católico.** Esta voz es derivada del griego *καθολικός*, en todas partes, significa universal. Se llama católica la Iglesia, no solo para manifestar que está difundida por toda la tierra y en todas las naciones, sino para expresar la profesión que hace de creer y enseñar por todas partes la misma doctrina, de tomar como regla de su fe la universalidad de creencia que es seguida en todas las sociedades particulares de que se compone. Tal es el carácter que distingue la verdadera Iglesia de Jesucristo de las sectas que se han separado de ella.

Esta es la idea que de ella nos daba S. Ireneo á fines del siglo II. « La Iglesia, dice, aunque difundida por todo el mundo, conserva con el mayor cuidado la fe y doctrina que recibió de los apóstoles y de sus discípulos. Semojante á una familia que no tiene mas que un corazón, una alma y una misma

voz, cree, enseña y predica en todas partes lo mismo por unánime consentimiento. Apesar de la distancia de los lugares y la diversidad de lenguas la tradición es uniforme en todas partes, etc. » *Adv. Hær.*, lib. 1.º, c. 10, núm. 1 y 2. S. Agustín no hace mas que copiar esta noción escribiendo contra los donatistas, lib. de *Unit. Eccles.*, n. 56; *Tract.* 3, in *Epist. Joan. Tertuliano* y S. Cipriano se sirvieron de esta idea antes de S. Agustín para reclutar á los herejes. Tal es tambien el sentido que da Bossuet á la palabra *católico*, primera *Inst. part. sobre las promesas de la Iglesia*, n. 29.

Algunos autores han pretendido que Teodosio el Grande fué el primer autor de esta denominación, que habia dado lugar á ella mandando por medio de un edicto que el título de *católico* se diera con preferencia á las Iglesias que seguían las decisiones del concilio de Nicea. Vossius juzga que esta palabra no se puso en el símbolo hasta el siglo III. Pero estas dos opiniones son inadmisibles. En las cartas de los heles de Esmyrna respecto al martirio de S. Policarpo que es del año 169, se habla de la Iglesia *católica* en *Euseb.*, lib. 4, c. 45. Valros en sus notas sobre la *Hist. eccles.*, etc. *Euseb.* lib. 8, observa que el nombre de *católica* fué dado á la Iglesia desde el tiempo mas proximo á los apóstoles para distinguirla de las sociedades heréticas que de ella se habian separado. Efectivamente S. Ignacio, mas antiguo que S. Policarpo, dice en su carta á los heles de Esmyrna, núm. 8: « En donde esté Jesucristo allí se encuentra la Iglesia *católica*. » A principios del siglo II, Celso llamaba ya á la Iglesia *católica* la grande Iglesia para distinguirla de las sectas heréticas, *Orig. contra Celso*, lib. 3, n. 59. S. Cirilo y San Agustín observan que los mismos herejes y los cismáticos daban este nombre á la verdadera Iglesia de la cual se habian separado, y los ortodoxos la designaban con el nombre de *católica* únicamente, *catolica*.

Con efecto, ninguna secta herética ha querido jamás atenerse á profesar la doctrina *católica* ó universal, la doctrina uniformemente enseñada por todas las sociedades particulares que componen la grande Iglesia. Los de someterse á esta condition comun, como á una regla de fe, siempre han acriminado por este método á la Iglesia romana; *herejía* y *catolicidad* son dos términos contradictorios, el primero designa una doctrina de la que se ha hecho una eleccion particular:

el segundo una doctrina profesada en todas partes. Bossuet, *primera instruccion pastoral sobre las promesas de la Iglesia*, n. 23, 29.

Así, cuando nosotros decimos en el símbolo: *Creo en la santa Iglesia católica*, entendemos: creo que la verdadera Iglesia de Jesucristo es la que hace profesion de enseñar la doctrina universalmente recibida desde los apóstoles en todas las sociedades particulares que forman esta gran sociedad. Este carácter no es difícil de discernir; la Iglesia romana es la única que se lo atribuye, todas las sectas heréticas lejos de conformarse con él se lo oclian en cara como un error. En el artículo *catolicismo*, hemos probado que este carácter es esencial á la religion de Jesucristo, y Bossuet lo ha demostrado. *Ibid.*

No sabemos lo que entiende un protestante cuando dice recitando el símbolo de los apóstoles: *Creo la santa Iglesia católica*, ni en qué sentido puede atribuir este título á la sociedad particular de que es miembro. Esta sociedad ni es la que está mas extendida de todas las comuniones cristianas, ni la mas antigua; no tiene relacion alguna ni con la Iglesia griega cismática ni con ninguna de las demás Iglesias orientales, todas estas sociedades están de acuerdo con la Iglesia *católica*, en condenar á los protestantes.

M. Bossuet observa con mucha razon que cuando se dice: *Creo la santa Iglesia católica* no solo significa, *creo que existe* sino yo *creo lo que ella cree*: de otra manera no sería creer que existe, pues que el fondo, y por decirlo así la esencia de su ser, es la fe que declara á todo el Universo. *Espíritu de Leibnitz*, t. 2, p. 101.

No obstante se nos hace una objecion. En el siglo IV, cuando los arrianos se prevalían de su gran número, los Padres les respondieron que la multitud de los errantes no prueba nada. En el V, los *católicos*, echaban en cara á los nestorianos su corto número, y estos herejes á su vez repitieron la respuesta que se habia dado á los arrianos. Lo mismo aconteció con los eutiquianos. Estas sectas ¿fueron mas *católicas* por haberse extendido mas?

*Resquetta.* Sin duda que no; pero, 1.º es falso que los arrianos hayan sido jamás en mayor número que los *católicos*. 2.º Nunca hubo entre ellos la menor unidad, pues que nunca pudieron convenir en una misma profesion de fe. 3.º Jamás quisieron tomar como regla el consentimiento universal y la uniformidad de creencia. ¿En qué sentido podian atribuirse

la catolicidad? Convenimos en que la extension de una secta y la multitud de sus partidarios, considerada absolutamente, nada prueba, pues que siempre ha comenzado por un pequeño número; mas habiendo prometido Jesucristo á su Iglesia el reunir todas las naciones es un absurdo el querer que el cisma de una parte de sus miembros prevalezca sobre el cuerpo entero.

Los patriarcas ó primados de Oriente tomaron el título de *católicos*; se decía el católico de Armenia para designar al primado ó principal obispo de Constantinopla, título muy semejante al de *ecuménico* que habian tomado los patriarcas de Constantinopla. Sin embargo, pareció que el título de *católico* era menor que el de *patriarca*; los nestorianos obligados á retirarse á la Persia llamaron á su obispo principal *católico*; no se atrevieron á denominarle *patriarca*, á pesar de haberlo sido de Constantinopla Nestorio. Este nuevo título no fué instituido sino en tiempo de Justiniano en el siglo VI. Véase Renouard, *Disert. sobre el patriarca de Alejandria*, num. 4.

**Caucaubardistas.** Rama de eutiquianos, que en el siglo VI siguieron el partido de Severo de Antioquia y de los *neófitos*. Rechazaban el concilio de Calcedonia y sostenían, como Eutiques, que no habia mas que una sola naturaleza en Jesucristo. Se les llamó *caucaubardistas* por el lugar en que tuvieron sus primeras reuniones. *Nicéforo*, lib. 13, c. 49; Baronio año 335. Algunos los llamaron *contabardistas* y otros *contadabardistas*. V. *EUTUQUANOS*.

**Causa.** Los teólogos, así como los filósofos, se ven obligados á distinguir muchas especies de *causas*. No solo conocemos una *causa primera*, que es Dios, sino tambien *causas segundas*, que son las criaturas. Entre estas la *causa* puede ser material ó formal, eficiente ó ocasional, final ó instrumental, física ó moral, total ó parcial, próxima ó remota, etc. El detalle de todas estas pertenece á la metafísica, y puede suministrar materia para un tratado muy extenso.

Los ateos nos dicen seriamente que no es necesario que el universo tenga una *causa primera*, que él es *causa* de sí mismo, que siempre ha existido y existirá, que todo lo que sucede es un efecto necesario de las combinaciones y del movimiento de la materia.

Segun esta sublime filosofia, todo es necesario en el universo y todo cambia, todo

se hace en el desde la eternidad y se sucede; las combinaciones de la materia son necesarias en general, y ninguna lo es en particular, pues que con mucha frecuencia en nosotros está el cambiarlas ó modificarlas según nuestra voluntad. Am cuando no tuviéramos un convencimiento íntimo e inventible de esta verdad lo absurdo y las contradicciones del lenguaje de los ateos bastarían para convencernos de la necesidad y de la existencia de una *causa primera*, inteligente y libre, que ha hecho el mundo tal cual es, y que hubiera podido hacerlo de otra manera si así lo hubiera querido. V. Dios.

Este mismo convencimiento íntimo, que es el grado soberano de la evidencia, nos dice que somos verdaderamente activos y no puramente pasivos como la materia, y por tanto la *causa eficiente* y propiamente dicha de nuestras acciones. Mas como la te nos enseña que no podemos hacer ninguna acción interior para la salvación sin el auxilio de la gracia, la gran cuestión es el saber si la gracia divina es la *causa física* de nuestras acciones meritorias, ó solo la *causa moral*, así como los motivos que nos determinan son reputados como *causa* de nuestras acciones comunes.

Llamamos *causa física* á un ser cualquiera en cuya presencia siempre acontece lo mismo, de tal suerte que en su ausencia jamás se verifica; así el fuego es reputado *causa física* de la luz, del calor, de la quemadura, porque sus efectos siempre se hacen sentir mas ó menos cuando el fuego está presente, pero nunca cuando no existe: la coexistencia constante de estos fenómenos nos hace concluir que el uno es *causa* del otro, que hay una conexión necesaria entre ambos; no tenemos otro signo para juzgar de esto; ignoramos la razón ó *præter* porque el fuego produce la luz, el calor y la quemadura. Mas esta *causalidad física* no tiene lugar sino entre un cuerpo y otro cuerpo: no puede suministrarlos idea alguna acerca del modo con que la gracia obra en nosotros.

Una *causa moral* se conoce por el signo contrario; no siempre produce el mismo efecto, y con frecuencia un mismo efecto es determinado por diferentes causas. Así un mismo motivo puede hacer que practiquemos muchas acciones que no se parecían, y una misma acción puede ser determinada por muchos motivos diferentes: estos pues no pueden ser mas que *causa moral* de nuestras

acciones; entre esta causa y sus efectos no hay mas que una conexión contingente. No obstante, un hombre que sugiere motivos á otro, que manda, aconseja ó excita á hacer una acción, se reputa tambien como *causa moral*; se le imputa lo mismo que al que la ha hecho.

¿Sucede lo mismo con la gracia? Propiamente hablando, un motivo que nos determina á obrar no nos da fuerza nueva; la fuerza se considera en nosotros como independiente del motivo. Ahora bien, la gracia nos da una fuerza que no tenemos naturalmente. No existe pues una semejanza exacta entre la *causalidad moral* y la de la gracia. ¿Debemos admirarnos si el modo con que la gracia obra en nosotros es un misterio, del que no podemos tener una idea, por lo que pasa por otra parte en nosotros, y de que las disputas sobre la eficacia de la gracia sean interminables? V. Gracia. § IV.

Hay mas: con frecuencia la Sagrada Escritura parece que nos da como *causa* de un acontecimiento lo que no era mas que su *ocasión*: este equivoco da materia á los increíulos para mil vituperios y declamaciones. Si estuvieran menos preocupados, verían que esta falta, si lo es, es común á todos los pueblos, y á todas las lenguas; es muy frecuente en la nuestra.

Nosotros decimos, por ejemplo, este hombre me incomoda, es *causa* de mi condenación; acaso no haya ninguna intención en ello; su conducta es solo la ocasión y no la *causa* de las pasiones que nos dominán. Se dice á un joven que los atractivos de una mujer le vuelven loco? á un bicuicheor que hace ingratos; á un padre que por su cariño mimá y cede á perder á sus hijos; á un ama que hace á su criado insolente, etc. ¿Es esta su intención? Sin duda que no, nadie se engaña en esto; se cree que en todas estas maneras de hablar la ocasión se toma por la *causa*; nada se deduce de esto. ¿Porque nos hemos de escandalizar cuando encontramos el mismo estilo en la Sagrada Escritura?

Nosotros preguntámos á un hombre ingrato y brutal: « Es preciso maltratarme por haber querido servirte? » Decimos de un estudiante cuando ha aprovechado poco: « Estú poco instruido para haber estudiado con tan hábiles maestros. » En estos modos de hablar, el *para* no expresa ciertamente la *causa* sino el suceso.

Jesucristo dice en el Evangelio: « Yo no he venido á traer la paz, sino la espada. »

Mat. x, 34. Su intención no era el dividir á los hombres, pues que constantemente predicó la dulzura y la paz; mas previa que por la malicia é incredulidad de muchos, su doctrina sería entre ellos una *causa accidental*, ó mas bien una ocasión ó motivo de división; advertía á sus apóstoles sobre los obstáculos que tendrían que vencer para establecerla. En el mismo sentido se dice de él, que fué establecido *para la ruina* y resurrección de muchos en Israel, Luc. ii, 34. Que el Evangelio y sus ministros son para los unos un olor mortal que los mata, y para los otros un olor de vida que los reanima, I Cor. ii, 6, estos no son hebraísmos, como muchos han dicho, sino galicismos puros. Lo repetiremos otra vez; estos modos de hablar son comunes á todas las lenguas.

Por consiguiente, la conjunción *ut* de la version latina no siempre debe traducirse al francés por *á fin de que*, como si expresara la intención del que obra; sino por *de manera que*, expresión que solo designa lo que se sigue á una cosa, aun contra la voluntad del que obra. En el Exodo, xi, 9, Dios parece que dice á Moisés: Faraon no os escuchará, *á fin de que* se hagan prodigios en Egipto. ¿Era esta la intención de Faraon? Es preciso traducir necesariamente *de manera que* se harán, ó yo haré prodigios, etc. Jesucristo dice á los judíos: « Vosotros mismos atestiguais que sois los hijos de los que mataron á los profetas, » Mat. xxiii, 31. Los judíos no tenían la menor intención de atestiguarlo; pero es una consecuencia que se seguía de su conducta. Los apóstoles les dicen: « Pues que rechazais la palabra de Dios, y que os juzgais indignos de la vida eterna, nosotros nos pondremos al lado de los paganos, » Act. xiii, 46. Los judíos no pensaban de esta manera; pero su indignidad era una consecuencia de su incredulidad. Jesucristo habia añadido: « Vosotros perseguiréis y mataréis á mis discípulos *á fin de* hacer caer sobre vosotros toda la sangre de los justos, etc. » Mat. xxiii, 34 y 35; *á fin de* designa aqui la intención sino el acontecimiento.

Tambien usamos en francés del mismo equivoco cuando incomodados decimos á un hombre: por cierto que merecía la pena el ir allá para hacer una necesidad semejante, ó no era cosa de trabajar tanto para salir tan mal parado. Al decir esto no tratamos de echarle en cara semejante intención. Así, cuando San Pablo dice: « La ley ha venido para aumentar el pecado », Rom. v, 20, nunca

deducimos que era esta la intención de Dios; creemos que es preciso traducir: La ley ha venido de manera que el pecado se ha aumentado, y esta es la observación que hace San Juan Crisóstomo.

Es verdad que San Agustín ha dado á este pasaje un sentido mas rigoroso: dice que Dios dió expresamente la ley á los judíos para aumentar el pecado, á fin de que, convencidos de la necesidad de la gracia por la multitud de sus transgresiones, implorasen el auxilio de Dios. L. 3, *contra duas epist. Pelag. c. 4, n. 7*, etc. Mas esta explicación no parece muy conforme con el principio establecido por San Pablo, de que no se debe hacer el mal para que suceda el bien (Rom. v, 8); ni con lo que dice el Eclesiástico (xv, 21), que Dios no ha dado lugar á ninguno para pecar. El santo doctor ha entendido como San Juan Crisóstomo el pasaje de San Pablo respecto de la ley antigua (L. 4 *ad Galatas, c. 2, n. 17 y 1. 2, contra aduers. legis et proph. c. 11, n. 30*). La otra explicación no es incontestable.

De la misma suerte, cuando la Escritura parece que atribuye á Dios la equidad, los errores, la incredulidad, el endurecimiento de los pecadores, no concluiremos como Calvino, como los maniqueos y los increíulos, que Dios mismo puso en su corazón estas malas disposiciones, sino que su paciencia, sus beneficios, sus amenazas ó sus castigos no han producido mas que este funesto efecto; que lo ha permitido, y que no ha hecho uso de su omnipotencia para impedirlo. En este sentido está escrito que Dios suscitó un enemigo á Salomón, III Reg. xi, 23; que Dios mandó á Semei maldecir á David, II Reg. xvi, 10; que envió un espíritu de mentira á la hora de los falsos profetas, III Reg. xxi, 22; que les ha dado un espíritu de vérgigo, Iainos, xv, 14; que los ha seducido, xiii, 17; Jerem. xx, 7; que los ha engañado, Ezeq. xvi, 9; que ha entregado á los filósofos á un sentido reprobo, Rom. i, 28; que ha enviado un espíritu de obstinación, *ibid.* 8; que ha tendido un lazo de error, I Thess. ii, 11; que ciega á los pecadores, los endurece, los vuelve sordos á sus amonestaciones, Exod. iv, 21; Rom. x, 17, 18, etc.

Sin cesar repite la Escritura que Dios es santo enemigo del crimen, que no le manda sino que le prohíbe y le castiga; que detesta la impiedad, que no engaña, no seduce ni tienta á ninguno: dice que los pecadores mismos se ciegan y endurecen: Dios no lleva la

menor parte en esto. No citaremos mas que un solo pasaje con este motivo: «No digais: Dios me falta, no hagais lo que prohibe. No andad: él es el que me ha extraviado, porque no tiene necesidad de los impíos... El Señor á nadie ha mandado hacer mal, no da lugar á que peque ningun hombre, no quiere aumentar el número de sus hijos infieles y perversos.» *Ecles. xv, 11.*

Cien expresiones equivocadas no pueden oscurecer una verdad tan clara; las que hemos citado no podían engañar á los judios así como nuestros discursos ordinarios no engañan á nuestros conciudadanos. Si los incrédulos encuentran en ello un lazo de error y un motivo de pertinacia es porque quieren: Dios no es el autor de su pertinacia como tampoco del endurecimiento de los pecadores.

En *Isaías xliii, 34*, dice Dios á los judios: Vosotros me habeis hecho servir para vuestros pecados. ¿Acaso los judios tenían poder de hacer contribuir á Dios para sus pecados? Sin duda que no; mas por su obstinacion los beneficios de Dios no servian mas que para hacerlos mas criminales é ingratos.

Por el contrario, lo que es verdadera causa de un suceso se halla expresado algunas veces en la Sagrada Escritura como si no hubiera contribuido á ello. En *Sermon. Thren. v, 16*, los judios dicen: «Maldición á nosotros, y nosotros hemos pecado,» es decir, por ó por que hemos pecado: la conjuncion hebreá no indica solo la consecuencia accidental sino el efecto del pecado.

San Agustín, se dirá, se ha servido de todos los pasajes con que argumentan los incrédulos para probar que Dios es verdaderamente la causa de la malicia y del endurecimiento de los pecadores. Cuando Juliano le responde que los pecadores han sido abandonados á sí mismos por la paciencia divina, San Agustín sostiene que, segun San Pablo, ha habido un acto de paciencia y un acto de poder; y lo prueba con estos mismos pasajes: *Contra Jul. l. 5, c. 2, n. 13; c. 4, n. 15, etc.*

No es cierto que San Agustín haya sostenido esta doctrina; el mismo se ha servido del pasaje del Eclesiástico, que acabamos de citar, para refutar á los que hacian recaer sobre Dios la causa de sus pecados. *L. de grat. et lib. arb. c. 2, n. 3.* Dice que Dios endurece, no dando malicia al pecador, sino haciéndole misericordia, *Epist. 194 ad Sixtum, c. 3, n. 14.* Que si le endurece no haciendo misericordia, no es porque dé al hombre lo que le

hace mas criminal, sino porque no le da lo que le haria mejor, *ad Simp. l. 1, q. 2, n. 13*, es decir una gracia tan fuerte como fuera preciso para vencer su obstinacion. *Tract. 53 in Joan. n. 6 y sig.* En esto mismo consiste el acto de poder que Dios ejerce entonces; este poder no brilla en ninguna parte con mas esplendor que en la distribucion que hace de las gracias, segun le place; mas los pelagianos no querian que el pecador tuviese necesidad de gracia.

Dice el santo doctor que Faraon mismo endureció su propio corazon, y que la paciencia de Dios fué la ocasion de esto mismo. *L. de grat. et lib. arb. n. 43; serm. 57, n. 8; in ps. 140, n. 17.* Sostiene que Dios no nos ayuda nunca á pecar, *de pecc. merit. et remis. l. 2, n. 6*; que cuando nosotros decimos á Dios que no nos deje caer en la tentacion, le pedimos que no nos deje caer en ella abandonándonos. *Epist. 137, n. 16. De dono persever. n. 9 y 12, etc.*

Orígenes, san Basilio, san Gregorio Nacianceno, san Juan Crisóstomo y san Jerónimo, explicaron del mismo modo los pasajes de la Escritura que atañen al endurecimiento, y que parecen atribuir á Dios la causa del pecado. Sin ninguna razon, pues, Calvino, Jansenio y otros muchos han pretendido beber en san Agustín las impiedades que sostuvieron, y es una injusticia por parte de los incrédulos el afirmar que san Agustín tenía las mismas opiniones que Jansenio y Calvino. V. GRACIA, § III.

CAUSAS FINALES. La cuestion de las causas finales parece que corresponde mas bien á los filósofos que á los teólogos; mas la Sagrada Escritura en la historia de la creacion atribuye al autor de la naturaleza un fin, un designio en la produccion de los diferentes seres; nos enseña que Dios ha hecho lo uno para servir á lo otro; que después de haber acabado su obra él que todo era bueno. Supone, pues, que hay causas finales; se trata de saber si los racionales y las hipótesis de los materialistas pueden echar abajo esta doctrina.

O el mundo, tal como existo, es hijo del acaso y de una necesidad ciega, ó es la obra de una causa inteligente: no cabe medio. Todo podria ser de otra suerte que es sin que de ello resultara ninguna contradiccion; no hay pues en ello necesidad. Ahora bien, ciertos seres dependen de los demás y no pueden subsistir sin ellos: esta relacion de dependencia es constante é invariable: no es obra

del acaso, ha sido el designio de una causa inteligente y libre.

Cuando obra una inteligencia sabe lo que hace, conoce su accion, y desea el efecto que debe seguirse; cuando produce una causa fisica prevée y quiere el efecto que resultará: de otra suerte obraria á la vez como causa inteligente y como causa ciega, lo que es un absurdo. El efecto es pues el objeto inmediato ó el fin próximo que un ser inteligente se propone al producir una causa fisica y esta causa es el medio. Así la investigacion de las causas finales no es mas que la investigacion de los efectos producidos por las causas fisicas.

Pues que ciertos seres contribuyen como causas fisicas á la conservacion y bienestar de los demás, la inteligencia del Criador es la que ha establecido esta relacion, no es fortuita, imprevista ni necesaria respecto de esto; hubiers podido hacerlo de otra suerte y quiso hacer lo que existe; luego los seres que sirven para la utilidad y necesidades de los demás están destinados por el Criador para este uso y con este fin; luego los últimos son la causa final de los primeros. No vemos en qué peca esta demostracion.

Ahora bien, entre los seres vivientes aquel á quien Dios ha dado mas facultades y mas talento para hacer servir á su bienestar de las demás criaturas es sin duda alguna el hombre; pues Dios ha formado estas criaturas para ventaja y bienestar del hombre, á pesar del abuso que se pueda hacer de ellas contra la intencion del Criador. Esta doctrina de la Sagrada Escritura tiende á hacer al hombre reconocido, agradecido y religioso; los sofismas con que se la ataca no pueden hacer mas que volvernos estúpidos é irracionales.

Se dice que atribuyendo á Dios designios y un fin le hacemos obrar á la manera del hombre; este se propone un fin porque tiene necesidad de él, Dios no necesita ni fines, ni medios.

Acusándonos de un sofisma y de una comparacion falsa, ¿no son nuestros adversarios los que hacen lo uno y lo otro? He aquí su raciocinio: cuando el hombre se propone un fin y pone los medios, es porque tiene necesidad de hacerlo así; luego si Dios hace lo mismo, es tambien por necesidad. Rechazamos esta consecuencia. Dios no tenia necesidad de crear el mundo, sin embargo lo hizo; no tenia necesidad de producir tal efecto fisico por medio de tal causa, mas quiso que así sucediera; no tenia necesidad de alimentos para conservar los seres vivientes, no obstante es-

tos no pueden conservarse de otra suerte. Obrar por un fin no es para él una necesidad sino una perfeccion; obra así, no porque es indigente; sino porque es inteligente, sabio y bueno. Nosotros preguntamos si el obrar á ciegos sin saber lo que se hace y sin quererlo es mayor perfeccion que el obrar por un fin.

Hay en verdad muchos seres cuya utilidad ó causa final no vemos, del mismo modo que hay fenómenos cuya causa fisica ignoramos; mas de que no conozcamos todas las causas no se deduce que no conozcamos alguna. Un estudio asiduo de la naturaleza hace que descubramos todos los dias nuevos fenómenos y nuevas causas fisicas, luego puede manifestarnos tambien causas finales que nos eran desconocidas.

Se replica: si Dios ha destinado para nuestra conservacion y bien estar lo que en efecto contribuye á ello, tambien ha destinado para nuestra desgracia y destruccion lo que nos hiere y mata: ¿en dónde está el motivo para bendecir la bondad y sabiduria del Criador?

Si esta bondad y sabiduria infinita hubiere determinado condescender sobre la tierra una felicidad completa y constante, una vida exenta de todo mal fisico, Dios lo habria hecho sin duda, hubiera dispuesto los seres de manera que ninguno pudiera dañarlos; mas ¿debia suceder así? Desde que se argumenta sobre el origen del mal, formando de esto la base de mil objeciones, ¿se ha llegado á demostrar que el bienestar concedido á las criaturas vivientes por una bondad infinita no debe ir mezclado de ningun grado de mal, que el bien es un mal, á menos que no sea absoluto é aumentado hasta el infinito? ¿Jamás podrá probarse esto porque es un absurdo. Por consiguiente, sin derogar la bondad divina, creemos, conforme á la Sagrada Escritura y á la recta razon, que solo Dios, principio del bien, es tambien autor de los males, *Isaías, xlvj, 7, Amos, iii, 6, etc.*, y que nada se sigue contra las causas finales. V. MAL.

Los filósofos modernos que se levantaron con calor contra las causas finales no nos parece que consideraron la cuestion bajo su verdadero punto de vista; se reduce á saber si el universo es el resultado de una necesidad ciega, que nosotros llamamos acaso, ó la obra de un ser inteligente y libre que obra con conocimiento y eleccion. ¿Biran que la constitucion del universo no denota á punto cierto la operacion de una causa inteligente? En este caso nosotros las preguntaremos cuál es la señal por la cual podemos distinguir el proceder de

una *causa* inteligente del de una *causa* ciega; mas esperramos mucho tiempo la respuesta.

Desde el momento en que se pierden de vista las *causas finales* y se desconocen en la marcha del universo la mano de un Dios bueno, sabio y poderoso, el estudio de la naturaleza se vuelve árido, insulso, muerto, sin fruto y sin atractivos; la física, la historia natural, la cosmogonía, la botánica, etc., se reducen casi á una simple nomenclatura y á un mecanismo ciego cuyo principio y causa no se perciben. Si, por el contrario, todo se refiere á una providencia atenta y bienhechora, el corazón se conmueve y el entendimiento se ve satisfecho: el hombre conoce que ocupa una posición en el universo, bendice al autor de su ser, y se hace mejor.

Obtar por una *causa final* con designio é intención es el carácter de los seres inteligentes y libros, y las acciones practicadas de esta suerte son las únicas capaces de *moralidad*, las únicas que nos son imputables. Mas ya hemos hecho observar en el artículo anterior que muchas veces la Sagrada Escritura parece atribuir á una intención, á un designio formado, á una *causa final* lo que sucede contra la intención ó sin la intención del que obra; se expresa de esta manera, ya respecto de Dios, ya respecto de los hombres. San Mateo, por ejemplo, hace á las circunstancias de la vida del Salvador la aplicación de muchas profecías, que, según el sentido de un profeta, parecían tener otro objeto: dice n. 13, que Jesús, niño, permaneció en Egipto hasta la muerte de Herodes para cumplir *ó á fin* de cumplir lo que había sido dicho por un profeta. *Yo he llamado á mi hijo del Egipto*; Oseas dijo estas palabras hablando de los israelitas, n. 1, y probablemente los padres de Jesús no tenían el menor designio de cumplir esta predicción. Dice, 23, que Jesús permaneció en Nazaret para cumplir lo que se dijo por los profetas: *será llamado Nazareno*, y es probable que los profetas no hacían por medio de estas palabras ninguna alusión á la ciudad de Nazaret. El evangelista, pues, solo entiende que estas palabras y las anteriores se cumplieron otra vez y en un sentido diferente del que tal vez había tenido presente el profeta al escribir.

San Pablo, *Galat.* n. 14, dice á san Pedro: «Vosotros obligáis á los gentiles á judaizar». No era este el designio de san Pedro; mas su conducta podía dar lugar á los gentiles á decir que estaban obligados á judaizar, á observar las ceremonias de la ley de Moisés.

Todos los días decimos también en las conversaciones familiares: me habeis obligado á hacer tal cosa, es decir: vuestra conducta ha sido para mí un motivo de hacer lo que he hecho.

No se pueden repetir mucho estas reflexiones, porque los incrédulos y aun algunos teólogos han hecho un abuso enorme de equivalentes semejantes, que se encuentran, tanto en la Sagrada Escritura, como en los Padres de la Iglesia. Quien convencerá de que el hebreo es una lengua extraordinaria, ininteligible, que no se parece á ninguna otra, que significa todo lo que se quiere, porque no se han tomado el trabajo de compararla con ninguna otra, ni aun con su lengua materna, en la que encontrarían los mismos pretendidos contrastes y los mismos inconvenientes. V. *Itensasso*.

**Cautividad de Babilonia.** Había anunciado Moisés, de parte de Dios, á los israelitas que, si no observaban fielmente su ley, los transportaría fuera de la tierra prometida, y los entregaría al poder de una nación extranjera, *Deut.* xxvii, 49 y 54; mas que si volvían á él los restablecería en su libertad, xxx, 1 y sig. Como bajo sus reyes se entregaron con frecuencia á la idolatría, y contrajeron costumbres muy corrompidas, Dios les anunció por medio de sus profetas que iba á cumplir sus amenazas, que toda la nación sería sometida á los asirios y transportada á Babilonia; mas les prometió que á los setenta años los libraría y conduciría á la Judea, *Jerem.* xxv, 11 y 12; xxvi, 10. Todo se cumplió según lo anunciado.

Es preciso convencerse de que esta *cautividad* no era una dura esclavitud; que los Judíos bajo el dominio de los reyes Asirios, Medos ó Persas, eran absolutamente degradados. Prescindiendo del ejercicio público de su religión, que no les era permitido, ni posible, gozaban de todos los derechos de súbditos; esto lo vemos en las historias de Tobias, Susana y Esther. Poseían tierras y las cultivaban; muchos fueron elevados á las dignidades y gozaron de un gran crédito en la corte. Muchos Judíos se encontraron también, en la Asiria que no quisieron volver á la Judea cuando Ciro les concedió la libertad.

En el día, cuando se pregunta á los Judíos por qué Dios, apesar de las promesas que hizo á sus padres, los ha reducido hace mas de mil y ochocientos años á un estado mucho mas deplorable que la *cautividad de Babilonia*, por qué crimen los ha dispersado y tu-

millado en todas las naciones del universo sino por haber condenado á muerte al Mesías, responden que su *cautividad* presente es una continuación ó una extensión de la *cautividad de Babilonia*, y que en el día están pagando aun las prevaricaciones de sus padres. Es una especie de proverbio entre ellos, que no les sucede ninguna calamidad en la cual no entre por lo menos una onza de adoración del beverro de oro.

Dejando á parte lo absurdo de esta preocupación, la Sagrada Escritura nos suministra pruebas positivas de lo contrario.

4.º Los mismos profetas que anunciaron la *cautividad de Babilonia*, predijeron también su fin; Jeremías declara terminantemente que no durará mas que setenta años, y Daniel lo comprendió así leyendo á este profeta, *Jerem.* xxv y xxx; *Dan.* ix. Un ángel revela á Daniel que estos setenta años eran un compendio de los setenta semanas de años que tenían que pasar para la venida del Mesías, *Ibid.* 24. Esto es bien claro.

2.º El edicto de Ciro permitió á todos los Judíos, sin excepción, el volver á su patria; los términos son explícitos é ilimitados, *1 Esdras*, i, 3. El autor de los Paralipomenos reconocía en los últimos versículos del segundo libro que este edicto puso fin á la *cautividad*: es una pertinacia el sostener lo contrario.

3.º Daniel y Nehemías reconocían que las amenazas de Moisés en el Deuteronomio fueron cumplidas en Babilonia, *Dan.* ix, 11 y 12; *1 Esdr.* i, 8. En efecto, Moisés dice á los Judíos que serían transportados con su rey á una tierra lejana; que servirían allí á dioses extraños, dioses de madera y piedra, *Deut.* xxvii, 36. Esto no puede aplicarse á su *cautividad* presente; no tienen ya rey, ni están obligados en ninguna parte á adorar los ídolos.

4.º Cuando los Judíos se quejan en Babilonia de que Dios les había hecho pagar la pena de las prevaricaciones de sus padres, Ezequiel les dice que esto es falso, que son castigados por sus propios crímenes, *Ezeq.* xviii. Los del día hacen mal en repetir esta queja absurda de sus abuelos.

De esto deducimos contra ellos que el crimen por el cual son castigados hace diez y ocho siglos, no solo es un crimen nacional, sino personal de todos los Judíos, y ninguno hay que reúna estos dos caracteres mas que el decidido que cometieron en la persona de Jesucristo. Es un crimen nacional, porque los Jefes de la nación le rechazaron y le conde-

naron á muerte; el pueblo también tuvo parte en él porque gritó: *Que su sangre caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos*. Es un crimen personal á todos los Judíos en particular, porque todos los que no han creído en Jesucristo aplaudieron la conducta de sus padres, y han tratado de justificarla: en el día todos ellos blasfeman también contra este divino Salvador.

Que su suerte actual haya sido ó no predicha por la profecía del Deuteronomio es indiferente; la de Daniel es bien terminante: declara que desde el asesinato del Mesías, la devastación y desolación de los Judíos duraría hasta el fin del mundo, *Dan.* ix, 27. Jamás han dado ninguna razón sólida contra esta prueba concluyente.

**Cautivaros.** Herejes armenios del séptimo siglo, llamados así por Niceforo, de la voz *chasar*; que en su lengua significa *eraz*. También se les ha llamado *Stawlatras*, porque de todas las imágenes no honraban mas que la cruz. Eran nestorianos que admitían dos personas en Jesucristo, y á los cuales echó en cara Niceforo muchas supersticiones, *lib.* 18, c. 34. Por lo demás son poco conocidos, y no parece que fueron en gran número.

**Cefas.** Nombre que Jesucristo dió á Simón, hijo de Juan, cuando se lo presentó su hermano Andrés, *Juan.* i, 42.

**Cefas** en siríaco significa piedra como lo explica San Juan. De aquí los apóstoles que escribieron en griego, llamaron á S. Pedro *Petros*, y los latinos *Petrus*; no obstante en algunos pasajes le conservan el nombre de **Cefas**. Tal es la etimología que dan de este nombre Tertuliano, S. Jerónimo, S. Agustín y la mayor parte de los comentaristas. Algunos han creído que **Cefas** venía del griego *κεφαλή*, *cabeza*, mas Jesucristo no hablaba en griego, y S. Mateo escribió en siríaco. Dijo, xv, 18: *Tú eres Cefas, y sobre esta roca edificaré mi Iglesia*. En las versiones griega y latina cambiaron el nombre *Petra* en el de *Petrus*, para que conviniere á S. Pedro, mas en español no hay que alterar nada. *Tú eres piedra, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*.

Jesucristo quiso dar á entender que, elevando á San Pedro á la dignidad de jefe de los apóstoles, le hacía la piedra fundamental de su Iglesia. Porque añade que este edificio no será derribado, sino que subsistirá hasta el fin de los siglos, es preciso que la autoridad de S. Pedro haya pasado á sus sucesores, y que su silla sea siempre el centro de unidad á que deban atenderse los fieles para ser

miembros de la Iglesia. Así racionaron los Padres, y después de ellos los teólogos; los herejes y los incrédulos han hecho vanos esfuerzos para oscurecer esta verdad.

Un pasaje de la epístola de S. Pablo á los Galatas, n. 1, y sig. ha dado lugar á una disputa sobre el nombre de *Cefas*; dice el apóstol que catorce años después de su conversión, ó después de un viaje que había hecho á Jerusalén, hizo otro, durante el cual conferenció sobre el Evangelio con los apóstoles, y en particular con los que representaban alguna cosa; que Santiago, *Cefas* y Juan, que parecían ser las columnas de esta Iglesia, creyeron oportuno que con Bernabé predicara á los gentiles, así como ellos predicaban á los circuncisos. Mas, añade S. Pablo, habiendo venido *Cefas* á Antioquia le resistí cara á cara porque era reprehensible. Antes de la llegada de algunos judíos que vinieron de parte de Santiago, *Cefas* y Juan, que desde su llegada se retiraba y andaba como escondido, por temor de desagradar á los circuncisos, y efectivamente atrajo á muchos con este disimulo. Como yo viese que no obraban según la rectitud del Evangelio, dije á *Cefas* delante de todo el mundo: Si tú que eres judío vives con los gentiles, ¿por qué quieres obligarles á judaizar? etc.

La cuestión es el saber si este *Cefas*, comprendido por S. Pablo, es el apóstol S. Pedro á un discípulo de este mismo nombre. Los antiguos se dividieron sobre esta cuestión. Orígenes, Didimo, Apolinario, Eusebio de Edesa, Teodoro de Heraclea, S. Juan Crisóstomo, y Teodoro, entre los griegos; Tertuliano, S. Cipriano, S. Jerónimo, S. Agustín, el autor llamado *Ambrosiaster*, S. Gregorio el Grande, y Santo Tomás, entre los latinos, y el mayor número de comentaristas han creído que este *Cefas* es el apóstol S. Pedro. Están por la opinión contraria S. Clemente de Alejandría en sus hipótesis, Eusebio que refiere el pasaje sin contradecirlo, Doroteo de Tiro, en una crónica pascual, muchos escritores de los cuales habla S. Juan Crisóstomo, S. Jerónimo, y S. Gregorio que vivían en su tiempo, el autor de la *Crónica de Alejandría*, que escribía en el siglo VII, y Eusebio que murió en el siglo XI.

Como se trata, no de un punto de dogma, sino de historia y de crítica, el Padre Hardouin ha creído que debía decidirse por razones mas bien que por autoridades, pues que no hay sobre esto testigos contemporáneos; hizo en 1709 una disertación para pro-

bar que *Cefas* no es el apóstol S. Pedro. El abate Boileau lo ha refutado en otra disertación en 1713. Dom Calmet, que refiere razones en pro y en contra en una disertación sobre este mismo asunto, *Biblia de Aetion*, t. 15, p. 703, se decide por la opinión del abate Boileau.

Cada uno de estos autores arregla la cronología de una manera favorable á su opinión; pero como no es mas que una conjetura por una parte y otra no nos detendremos en este punto. La principal dificultad es saber si la disputa de S. Pablo con *Cefas* tuvo lugar antes ó después del concilio de Jerusalén, en el cual se decidió que los gentiles no estaban obligados á observar la ley de Moisés como pretendían los judíos.

El P. Hardouin dice que fué antes del concilio, porque si S. Pedro hubiera cometido la falta de que se le acusa, después de haber juzgado él mismo la causa contra los judíos y á favor de los gentiles, su conducta en Antioquia sería inexcusable. Dom Calmet no parece quedar suficientemente satisfecho con esta primera objeción del Padre Hardouin.

Este hace observar, en segundo lugar, que S. Pablo en la epístola á los Galatas, llama tres veces á San Pedro *Petros*, t. 18, n. 7 y 8; que no es probable que en el *5* y *9* le llame *Cefas*: el modo con que habla de este sería muy indecoroso con respecto á S. Pedro. Pudo decir de él: Yo conferenciaré con los que parecen ser alguna cosa, *5*; 2; los que parecían ser algo nada me han dado, *5*; 6; después de haber dicho, t. 18: Yo vengo á Jerusalén á ver á Pedro y permaneceré en su casa por espacio de quince días? Es probable que en estos quince días S. Pablo no se hubiese aprovechado nada de las instrucciones de S. Pedro? Es mucho mas natural creer que Santiago, *Cefas* y Juan, de los cuales habla, *5*; 6 y *9*, con una especie de discipulo, no fuesen tres apóstoles sino tres discípulos de los que no estaba contento S. Pablo.

Responde Dom Calmet, que pues S. Pedro tenía dos nombres, S. Pablo podía servirse indiferentemente de ellos; mas no satisface á la segunda parte de la objeción.

En tercer lugar, en la primera epístola á los Corintios, t. 12, S. Pablo los reprende porque entre ellos los unos decían: Yo soy de Pablo; los otros: Yo soy de Apolo; Aquellos: Yo soy de *Cefas*; estos: Yo soy de Jesucristo. Fuera de ser muy dudoso que S. Pedro haya jamás predicado en Corinto, tuvo allí discípulos particulares, y fué llamado *Cefas* y no *Petros*.

¿Puede nadie persuadirse que S. Pablo solo le colocara en tercer lugar, y después de un simple discípulo? Hace lo mismo hablando, c. 9, v. 5, de los apóstoles, de los hermanos del Señor y de *Cefas*. En esto habria una afectación muy notable.

Por mas que se diga que no se trataba de arreglar los puestos, el lugar que ocupaba S. Pedro entre los apóstoles exigía mas atenciones que S. Pablo manifestó á *Cefas*.

Las demás razones que alega el P. Hardouin no parecen muy sólidas, y no se puede aprobar su afectación al preferir la lección de la Vulgata á la del texto griego.

En el fondo, esta contestación no nos parece muy importante. Aun cuando *Cefas* precedió por S. Pablo fuese el apóstol S. Pedro, aun cuando este hubiera alabado hasta el exceso la preocupación de los judíos, sin falta no le parecería muy grave. S. Pablo mismo, por deferencia á los judíos hizo circular á su discípulo Timoteo. Se purificó en el templo, é hizo las oblationes prescritas por la ley, *Act. xvi*, 3; *xxi*, 21. Por lo tanto juzgaba muy á propósito, lo mismo que S. Pedro, tener algunas condescendencias respecto de las preocupaciones de los judíos con quienes era preciso no chocar de frente. Aun cuando San Pedro no hubiera desde luego calculado las consecuencias que de ello podían resultar, esto no seria un crimen. Con mucha injusticia los herejes y los incrédulos han tomado ocasion de este hecho para calumniar á estos dos apóstoles; en la conducta de uno y otro no se encuentra ni un rasgo de hipocresía, ni de mala fe. Los protestantes que dedujeron de esto que S. Pedro no era inflexible, han jugado con el término; á lo mas debían deducir que S. Pedro no era impecable. Observar una conducta de la cual puede deducirse una falsa consecuencia y un error, no es enseñar por esto el mismo error. S. Pedro pudo haber pecado en su conducta, sin haber por ello faltado en su doctrina.

**Ceguedad espiritual.** Consiste en no conocer la importancia de la salvacion, el precio de las gracias de Dios, la enormidad de nuestros pecados, la necesidad de hacer penitencia, etc. La Escritura dice de los infielles que están en las tinieblas, y de todos los pecadores que están ciegos. Cuando esta ceguedad es voluntaria, sin duda alguna es criminal, si no lo fuera, no seria imputable.

No obstante leemos en muchos pasajes de los libros santos que Dios ciega á los pecadores, á los impios, á los incrédulos; cómo de-

beremos entender esto? Muchas veces reprendió Dios á los pecadores su ceguedad; ¿puede ser el autor de ella? No, evidentemente. Dice, *Sap. ii*, 25, que los pecadores están ciegos por su propia malicia; *II Cor. iv*, 4, que es el dios de este siglo á las pasiones divinizadas las que han cegado el entendimiento de los infielles; por lo tanto no es Dios el autor. S. Pablo dice que el corazón de los falsos sabios ha sido cegado, porque habiendo conocido á Dios no le han honrado, de suerte que son inexcusables, *Rom. i*, 20 y 21; ha sido pues culpa suya y no de Dios. San Juan dice que el que aborrece á su hermano no ve claro, que las tinieblas le han vuelto ciego, mas nos advierte que Dios es la luz, y que en él no hay tinieblas, *Joan. i*, 3; n. 12; la ceguedad, pues, no viene de Dios. Dice que el Verbo divino es la verdadera luz que alumbró á todo hombre que viene á este mundo, *Joan. i*, 9; no exceptúa á los pecadores.

Dios repite continuamente á los judíos: *Sed sanctos, porque yo lo soy*: ahora bien la santidad de Dios consiste en que prohibe el pecado y le castiga; no puede pues contribuir á él en manera alguna. « Dios, dice el Sabio, detesta al impío y á su impiedad, » *Ser. xiv*, 9. « Y no da lugar á que peque nadie, » *Ecccl. xv*, 21. Dios no quiere ni aun que se diga que abandona á los pecadores, *ibid.* 11, con mas razon seria una blasfemia el pensar que los ciega, que les quita absolutamente toda la luz de la gracia. Por último, Jesucristo dice terminantemente á los judíos: « Si vosotros estuvierais ciegos, no habrais pecado, es decir, no seriais culpables del pecado que cometais rehusando creer en mí, » *Joan. ix*, 41. Esto nos parece bien claro.

No obstante Calvino cita veinte pasajes con que pretende probar que Dios ciega positivamente á los pecadores; los incrédulos no cesan de repetirlos; muchos teólogos abusan de ellos para decir que hay pecadores á quienes Dios niega las gracias de la conversión, es preciso pues examinarlos en particular. La cuestión es muy importante: se trata de saber si tenemos que habérmolos con ciegos voluntarios.

Observemos desde luego que en todas las lenguas aun en la nuestra hay dos equivocados muy comunes. El primero es decir que un hombre hace lo que permite hacer, lo que no trata de impedir en tanto que puede; así, se atribuyen á un magistrado los desórdenes que no impide, á un padre las pasiones de su hijo cuando no las reprime, á un amo el

libertinaje de un criado sobre el cual no vigila. Los Padres de la Iglesia dicen á los ricos que no auxilian á los pobres: vosotros no los habeis alimentado, los habeis matado: *Non pavatis, occidistis*, y esto tan solo significa, los habeis dejado perecer. Decimos á un imprudente, que se ha proporcionado desgracias por falta de prevision y de precaucion: *tu lo has querido*, etc. El segundo que hace referencia al mismo objeto es llamar *cousa* lo que solo es *accidit*; así decimos bruscamente á un hombre: *tu me haces envolverizar*, cuando su carácter ó su conducta son para nosotros una ocasion de desprecio y de cólera, aun contra su voluntad; la verdadera causa es nuestra impaciencia y muchas veces la rareza de nuestro carácter. Decimos á un jóven enamorado locamente de los atractivos de una mujer: *Esa belleza os ciega, os vuelve loco*; y con frecuencia ella lo ignora ó se incomoda de esto. Se dice de los grandes que prodigan sus beneficios, que *hacen ingratos*; este no debia ser el fruto de los beneficios.

En este doble sentido se dice que *Dios ciega á los pecadores*: 1º porque no les concede luces tan abundantes y poderosas como era preciso para disipar facilmente su ceguedad; mas el exceso de su pertinacia no es un título para exigir de Dios mayores gracias; 2º porque la paciencia con que los espera, los beneficios que les concede, les persuaden de que siempre será lo mismo, y que Dios no les castigará. Dios dice á los judios, *Isaias*, xii, 21: Vosotros me habeis hecho servir para vuestras propias iniquidades, es decir, habeis abusado de mis beneficios para ofenderme. Todas estas maneras de hablar abusivas y falsas en buena lógica, no deben sorprendernos ni en francés ni en hebreo. ni en los autores sagrados, ni entre los escritores profanos.

El pasaje mas fuerte que hay acerca de esta materia, se encuentra en el profeta *Isaias*, vi, 9. Dícete Dios: «vé y di á ese pueblo, *Escuchad y no oigais, ved y no comprendais*. Endureciendo el corazón de ese pueblo, tapándole los oídos y cerrándole los ojos, por temor de que vea, oiga y comprenda, que no se convierta; y que yo no le cure.» *Hasta cuando Señor?*

Hasta aquí sus ciudades se encuentran sin habitantes, sus casas desiertas, y sus tierras sin cultivo. «Si se tomara este pasaje á la letra, nada sería mas absurdo. 1º Seria una contradiccion de parte de Dios el enviar un profeta á los judios para reprenderlos; si to-

nia el designio de cegarlos y endurecerlos, ya lo estaban. 2º *Isaias* no tenía seguramente el poder de hacerlos peores que eran. Es pues evidente que esta es una prediccion, y no un mandato; el sentido es: «vé á decir á ese pueblo: *Vosotros escuchais y no ois, veis y no comprendeis*. Mas dejadle endurecer su corazón, taparse los oídos y cerrarse los ojos, porque teme ver, oír y ser curado: y esto durará hasta que el exceso de sus desgracias le haga entrar en sí mismo.» Esta amenaza era evidentemente mas propia para convertir á los judios que para cegarlos; es el lenguaje de un padre irritado contra sus hijos, pero que quiere se enmienden con el objeto de evitar su castigo.

Este pasaje de *Isaias* se repite cinco ó seis veces en el nuevo Testamento. *Mat.* xiii, 13, dice Jesucristo á los judios: «Yo les hablo en parábolas, porque miran y no ven, escuchan y no oyen, y no comprenden nada. Así se cumple con este motivo la profecía de *Isaias*, que les dijo: *Vosotros escuchais y no ois, mirais y no veis*. El corazón de este pueblo está empedernido: apenas abren los oídos, cierran los ojos, por medio de ver, oír, comprender, convertirse y ser curados.» Así el Salvador atribuye á la malicia voluntaria de los judios lo que la profecía parecia atribuir al mismo *Isaias*. Apesar de esta evidencia, los incrédulos concluyen que Jesucristo hablaba expresamente á los judios en parábolas, á fin de cegarlos y endurecerlos. ¿Qué! mas parábolas sensibiles y comparaciones palpables ¿no eran la leccion mas propia para abrir los ojos de un pueblo grosero y obstinado? Se trataba de la parábola de la semilla, imagen de la palabra de Dios, y de las causas que impiden que no fructifique, este enigma no era muy difícil de comprender.

Sin embargo, dicen los incrédulos, Jesucristo da pruebas del poco deseo que tenia de abrir los ojos á los judios; cuando sus discipulos le preguntan: «Porque hablais en parábolas á estas gentes, responde: porque se os ha concedido el conocer el misterio del reino de los cielos, al paso que no les es dado á ellos.» *Ibid.* 11. En segunda explica á sus discipulos en particular el sentido de la parábola, y no al pueblo.

Mas ¿porqué no les era dado á los judios el conocer los misterios del reino de Dios? Porque no querian; Jesucristo les dice terminantemente: cerraban los ojos y se tapaban los oídos. Si le hubiesen pedido alguna explicacion con el designio de aprovecharse de ella,

se la hubiera dado lo mismo que á sus discipulos.

Nada de eso, replican los incrédulos; segun San Marcos, iv, 11, Jesucristo dice á sus discipulos: «Se os ha dado á conocer los misterios del reino de Dios, al paso que á los extraños todo se les dice en parábolas, á fin de que vean sin conocer, que escuchan sin oír, por temor de que se conviertan y que los pecados les sean perdonados.»

Mala traduccion por cierto; *ta*, en griego, *tu* en latin, no significan *á fin de que, sino de manera que*; seria un absurdo suponer que Jesucristo hablaba, instrua y reprendia á los judios *á fin de que* no escuchasen y no se convirtiesen. V. *Intenciones*.

En el mismo sentido, dice Jesucristo, *Joan.* ix, 39: «Yo he venido á este mundo para ejercer un juicio, de manera que aquellos que no vean sean alumbrados, y los que vean se pongan ciegos.» Lo que sigue da la explicacion. Los fariseos le preguntaron: «¿Estamos pues ciegos tambien nosotros? si lo estovierais, replicó el Salvador, no habriais pecado; mas decís: *nosotros tenemos*; vuestro pecado está pecando.» Luego si la ceguedad de los fariseos hubiere provenida de Jesucristo y no de su pertinacia, hubiesen estado exentos de pecado.

En *Joan.* xii, 37, leemos tambien: Aunque Jesus hizo tan grandes milagros en presencia de los judios, no creian en él, *de manera que cumplan lo que dijo Isaias: «Señor, ¿quién ha creído lo que nosotros hemos anunciado, quién ha reconocido la obra de nuestro brazo? No podian creer, porque Isaias dice tambien: Dios los ha vuelto ciegos, y ha endurecido su corazón, de manera que no ven, etc.»* Con este motivo dice San Agustin: «Si se me pregunta *porqué no podian creer*, responderé desde luego que porque no querian... Si no podian era culpa de la voluntad humana... Eran tan orgullosos que querian su propia justicia y no la de Dios.» *Tract.* 53, in *Joan.* n. 6 y 9. Todos los dias decimos en el mismo sentido: *Este hombre no puede resolverse á hacer tal cosa*; y esto solo significa que no quiere, que lo rehusa con obstinacion.

Se sostendrá todavia que los judios rehusaban creer *á fin* de cumplir la prediccion de *Isaias*, y que Dios los cegaba positivamente á fin de hacerlos incrédulos? No solo se dirán dos absurdos sino que se contradicirá al evangelista: añade que no obstante muchos de los principales judios creyeron

en Jesucristo, mas que no se declaraban á causa de los fariseos y por temor de ser echados de la sinagoga. Pues que los principales creyeron, correspondia á los demás el hacer lo mismo.

El mismo lenguaje vemos en San Pablo. Hablando de la incredulidad de los judios, les aplica tambien la prediccion de *Isaias*, *Act.* xxviii, 21 y *sig.* *Rom.* xi, 7; mas añade que á pesar de su obstinacion los ama Dios todavia á causa de sus padres, y que los ha dejado en la incredulidad lo mismo que á los gentiles á fin de tener piedad de todos, 28 y 32. No era pues á fin de que permaneciesen ciegos é incrédulos.

En el siglo II, San Ireneo dió ya esta respuesta á los marcionitas que abusaban de los pasajes que acabamos de examinar. «El mismo Dios, dice, es el que ciega á los incrédulos que le desprecian como el sol, su criatura, ciega á los que no pueden mirar su luz á causa de alguna enfermedad de los ojos, y quien concede una luz mayor y mas perfecta á los que creen en él y le siguen... Como conoce todas las cosas de antemano, deja en la incredulidad á aquellos cuya resistencia provee, los abandona y los deja en las tinieblas que han elegido por sí mismo.» *Adv. Har.* lib. 4, c. 29. Tertuliano responde poco mas ó menos de la misma manera á estos herejes, *lib.* 2, *adv. Marc.* c. 14, y Origen de *mine.* l. 3, c. 4, n. 11.

Sin embargo, San Agustin parece haber creído que Dios ciega positivamente á los pecadores para castigar sus pasiones desregladas: *Spargens pavales excitates super illicitas cupiditates*, *Comess.* lib. 4, c. 18, n. 29; y lo ha repetido mas de una vez. Mas tambien explicó diferentes voces lo que entendia por esto. «Dios, dice, ciega y endurece abandonado y no auxiliando.» *Tract.* 53 in *Joan.* n. 6. «El que cae en la ceguedad de entendimiento esta privado de la luz interior de Dios, *mas no enteramente* mientras existe en este mundo.» *Enar.* in pr. G. n. 8. Aplica á Jesucristo todo lo que se dice del sol en el salmo xviii. «Cuando el Verbo se hizo *carne*, dice, y cuando habitar entre nosotros, no quiso que se dignó habitar pudiera excusarse de estar en las sombras de la ignorancia, y el calor del Verbo penetró en ellas.» V. *Gracia*, § III; *Extracto*.

**Celadores ó celotas.** Llámanse así ciertos judios que hicieron mucho ruido en la Jaden hacia el año 66 de nuestra era cuatro ó cinco años antes de la toma de Jerusalem por

libertinaje de un criado sobre el cual no vigila. Los Padres de la Iglesia dicen á los ricos que no auxilian á los pobres: vosotros no los habeis alimentado, los habeis matado: *Non pavatis, occidistis*, y esto tan solo significa, los habeis dejado perecer. Decimos á un imprudente, que se ha proporcionado desgracias por falta de prevision y de precaucion: *tu lo has querido*, etc. El segundo que hace referencia al mismo objeto es llamar *cousa* lo que solo es *accado*; así decimos bruscamente á un hombre: *tu me haces envolverizar*, cuando su carácter ó su conducta son para nosotros una ocasion de despecho y de cólera, aun contra su voluntad; la verdadera causa es nuestra impaciencia y muchas veces la rareza de nuestro carácter. Decimos á un jóven enamorado locamente de los atractivos de una mujer: *Esa belleza os ciega, os vuelve loco*; y con frecuencia ella lo ignora ó se incomoda de esto. Se dice de los grandes que prodigan sus beneficios, que *hacen ingratos*; este no debia ser el fruto de los beneficios.

En este doble sentido se dice que *Dios ciega á los pecadores*: 1º porque no les concede luces tan abundantes y poderosas como era preciso para disipar facilmente su ceguedad; mas el exceso de su pertinacia no es un título para exigir de Dios mayores gracias; 2º porque la paciencia con que los espera, los beneficios que les concede, les persuaden de que siempre será lo mismo, y que Dios no les castigará. Dios dice á los judios, *Isaias*, xii, 21: Vosotros me habeis hecho servir para vuestras propias iniquidades, es decir, habeis abusado de mis beneficios para ofenderme. Todas estas maneras de hablar abusivas y falsas en buena lógica, no deben sorprendernos ni en francés ni en hebreo. ni en los autores sagrados, ni entre los escritores profanos.

El pasaje mas fuerte que hay acerca de esta materia, se encuentra en el profeta *Isaias*, vi, 9. Dícete Dios: «vé y di á ese pueblo, *Escuchad y no oigais, ved y no comprendais*. Endurecido el corazón de ese pueblo, tapado los oídos y cerrado los ojos, por temor de que vea, oiga y comprenda, que no se convierta; y que yo no le cure.» *Hasta cuando Señor?*

Hasta aquí sus ciudades se encuentran sin habitantes, sus casas desiertas, y sus tierras sin cultivo. «Si se tomara este pasaje á la letra, nada sería mas absurdo. 1º Seria una contradiccion de parte de Dios el enviar un profeta á los judios para reprenderlos; si to-

nia el designio de cegarlos y endurecerlos, ya lo estaban. 2º *Isaias* no tenía seguramente el poder de hacerlos peores que eran. Es pues evidente que esta es una prediccion, y no un mandato; el sentido es: «vé á decir á ese pueblo: *Vosotros escuchais y no ois, veis y no comprendeis*. Mas dejadle endurecer su corazón, taparse los oídos y cerrarse los ojos, porque teme ver, oír y ser curado; y esto durará hasta que el exceso de sus desgracias le haga entrar en sí mismo.» Esta amenaza era evidentemente mas propia para convertir á los judios que para cegarlos; es el lenguaje de un padre irritado contra sus hijos, pero que quiere se enmienden con el objeto de evitar su castigo.

Este pasaje de *Isaias* se repite cinco ó seis veces en el nuevo Testamento, *Mat.* xiii, 13, dice Jesucristo á los judios: «Yo les hablo en parábolas, porque miran y no ven, escuchan y no oyen, y no comprenden nada. Así se cumple con este motivo la profecía de *Isaias*, que les dijo: *Vosotros escuchais y no ois, mirais y no veis*. El corazón de este pueblo está empedernido; apenas abren los oídos, cierran los ojos, por medio de ver, oír, comprender, convertirse y ser curados.» Así el Salvador atribuye á la malicia voluntaria de los judios lo que la profecía parecia atribuir al mismo *Isaias*. Apesar de esta evidencia, los incrédulos concluyen que Jesucristo hablaba expresamente á los judios en parábolas, á fin de cegarlos y endurecerlos. ¿Qué! mas parábolas sensibiles y comparaciones palpables ¿no eran la leccion mas propia para abrir los ojos de un pueblo grosero y obstinado? Se trataba de la parábola de la semilla, imagen de la palabra de Dios, y de las causas que impiden que no fructifique, este enigma no era muy difícil de comprender.

Sin embargo, dicen los incrédulos, Jesucristo da pruebas del poco deseo que tenia de abrir los ojos á los judios; cuando sus discipulos le preguntan: «Porque hablais en parábolas á estas gentes, responde: porque se os ha concedido el conocer el misterio del reino de los cielos, al paso que no les es dado á ellos.» *Ibid.* 11. En segunda explica á sus discipulos en particular el sentido de la parábola, y no al pueblo.

Mas ¿porqué no les era dado á los judios el conocer los misterios del reino de Dios? Porque no querian; Jesucristo les dice terminantemente: cerraban los ojos y se tapaban los oídos. Si le hubiesen pedido alguna explicacion con el designio de aprovecharse de ella,

se la hubiera dado lo mismo que á sus discipulos.

Nada de eso, replican los incrédulos; segun San Marcos, iv, 11, Jesucristo dice á sus discipulos: «Se os ha dado á conocer los misterios del reino de Dios, al paso que á los extraños todo se les dice en parábolas, á fin de que vean sin conocer, que escuchan sin oír, por temor de que se conviertan y que los pecados les sean perdonados.»

Mala traduccion por cierto; *ta*, en griego, *tu* en latin, no significan *á fin de que*, sino *de manera que*; seria un absurdo suponer que Jesucristo hablaba, instrua y reprendia á los judios *á fin de que* no escuchasen y no se convirtiesen. V. *Inrexcios*.

En el mismo sentido, dice Jesucristo, *Joan.* ix, 39: «Yo he venido á este mundo para ejercer un juicio, de manera que aquellos que no vean sean alumbrados, y los que vean se pongan ciegos.» Lo que sigue da la explicacion. Los fariseos le preguntaron: «¿Estamos pues ciegos tambien nosotros? si lo estovierais, replicó el Salvador, no habriais pecado; mas decís: *nosotros vemos*; vuestro pecado está delante.» Luego si la ceguedad de los fariseos hubiere provenida de Jesucristo y no de su pertinacia, hubiesen estado exentos de pecado.

En *Joan.* xii, 37, leemos tambien: Aunque Jesus hizo tan grandes milagros en presencia de los judios, no creian en él, *de manera que cumplan lo que dijo *Isaias*: «Señor, ¿quién ha creído lo que nosotros hemos anunciado, quién ha reconocido la obra de nuestro brazo? No podian creer, porque *Isaias* dice tambien: *Dios los ha vuelto ciegos, y ha endurecido su corazón*, de manera que no ven, etc.» Con este motivo dice San Agustin: «Si se me pregunta *porqué no podian creer*, responderé desde luego que porque no querian... Si no podian era culpa de la voluntad humana... Eran tan orgullosos que querian su propia justicia y no la de Dios.» *Tract.* 53, in *Joan.* n. 6 y 9. Todos los dias decimos en el mismo sentido: *Este hombre no puede resolverse á hacer tal cosa*; y esto solo significa que no quiere, que lo rehusa con obstinacion.*

Se sostendrá todavia que los judios rehusaban creer *á fin* de cumplir la prediccion de *Isaias*, y que Dios los cegaba positivamente á fin de hacerlos incrédulos? No solo se dirán dos absurdos sino que se contradicirá al evangelista: añade que no obstante muchos de los principales judios creyeron

en Jesucristo, mas que no se declaraban á causa de los fariseos y por temor de ser echados de la sinagoga. Pues que los principales creyeron, correspondia á los demás el hacer lo mismo.

El mismo lenguaje vemos en San Pablo. Hablando de la incredulidad de los judios, les aplica tambien la prediccion de *Isaias*, *Act.* xxviii, 21 y *sig.* *Rom.* xi, 7; mas añade que á pesar de su obstinacion los ama Dios todavia á causa de sus padres, y que los ha dejado en la incredulidad lo mismo que á los gentiles á fin de tener piedad de todos, 28 y 32. No era pues á fin de que permaneciesen ciegos é incrédulos.

En el siglo II, San Ireneo dió ya esta respuesta á los marcionitas que abusaban de los pasajes que acabamos de examinar. «El mismo Dios, dice, es el que ciega á los incrédulos que le desprecian como el sol, su criatura, ciega á los que no pueden mirar su luz á causa de alguna enfermedad de los ojos, y quien concede una luz mayor y mas perfecta á los que creen en él y le siguen... Como conoce todas las cosas de antemano, deja en la incredulidad á aquellos cuya resistencia provee, los abandona y los deja en las tinieblas que han elegido por sí mismo.» *Adv. Har.* lib. 4, c. 29. Tertuliano responde poco mas ó menos de la misma manera á estos herejes, lib. 2, *adv. Marc.* c. 14, y Origen de *mine.* l. 3, c. 4, n. 11.

Sin embargo, San Agustin parece haber creído que Dios ciega positivamente á los pecadores para castigar sus pasiones desregladas: *Spargens pavales excitates super illicitas cupiditates*, *Comess.* lib. 4, c. 18, n. 29; y lo ha repetido mas de una vez. Mas tambien explicó diferentes voces lo que entendia por esto. «Dios, dice, ciega y endurece abandonado y no auxiliando.» *Tract.* 53 in *Joan.* n. 6. «El que cae en la ceguedad de entendimiento está privado de la luz interior de Dios, mas no enteramente mientras existe en este mundo.» *Enar.* in pr. G. n. 8. Aplica á Jesucristo todo lo que se dice del sol en el salmo xviii. «Cuando el Verbo se hizo *carne*, dice, y cuando habitar entre nosotros, no quiso que se dignó habitar pudiera excusarse de estar en las sombras de la muerte, y el calor del Verbo penetró en ellas.» V. *Gracia*, § III; *Extracto*.

**Celadores ó celadas.** Llámanse así ciertos judios que hicieron mucho ruido en la Jaden hacia el año 66 de nuestra era cuatro ó cinco años antes de la toma de Jerusalem por

los romanos. Se dieron á sí mismos estos nombres á causa del celo excesivo y mal entendido que manifestaban por la libertad de su patria.

Se les llamó también *starcos* ó asesinos en razón á los asesinatos frecuentes de que se hicieron culpables; se creían con derecho para exterminar al que no quisiese imitar su fanatismo. Algunos autores han creído que eran los mismos sectarios que se comprenden en el Evangelio bajo el nombre de *herodianos*, *Mat. xxii, 10*, y *Mat. xii, 13*; mas esta conjetura no tiene ninguna probabilidad. Poco antes del sitio de Jerusalén los *celadores* se retiraron á esta ciudad, en donde ejercieron crueldades inauditas; Joséfo el historiador las refiere detalladamente.

**Celdilla.** Diminutivo de la voz *celda* que en otro tiempo significaba un lugar cerrado y por consiguiente un monasterio. Es una habitación pequeña habitada por un religioso ó una religiosa, y que forma parte de un convento. Comúnmente está ocupada por una cáma ó tarima, una silla, una mesa, algunas imágenes y algunos libros de piedad; lo demás sería superfluo.

Un religioso que se ocupa en su *celdilla* en rezar, leer, meditar, escribir y hacer algunas obras de mano, es mas feliz que un gran señor en un vasto palacio. Si entra por casualidad en uno de esos palacios que encierran las obras maestras de las artes y muebles preciosos de los que nunca se sirve el dueño puede decir como un antiguo filósofo: *¡Cuántas cosas de que no tengo necesidad!*

En la Tebaida habia tres desiertos habitados por solitarios ó anacoretas, el uno llamado de las *celdillas*, el otro de la *montaña de Nitria*, el tercero de *Socla*, era el mas distante del centro del Egipto y confinaba con la Libia.

**Celebrante.** Se llama así en la Iglesia romana el obispo ó sacerdote que ofrece el santo sacrificio de la misa para distinguirle del diacono, del subdiacono y de los demás ministros que asisten al altar.

El abate Renaudot en su *coleccion de las liturgias orientales* y el P. Lebrun en su *explicacion de las ceremonias de la misa, t. 1.*, etc., hacen ver que en todas las comuniones cristianas está en uso que el *celebrante* se prepare para ofrecer el santo sacrificio por la confesion de sus pecados, si tiene necesidad de ello, por el retiro, las vigilias, las oraciones y por la mayor pureza tanto interior como exterior. El oficio de la noche y de la mañana

es una parte de esta preparacion; mas hay tambien otras oraciones que deben preceder á la celebracion; algunas tiene que decir las sacerdotales, y todo lo que precede al cánon no está reputado mas que como una preparacion para la consagracion de la Eucaristia. Siempre se ha creido que el *celebrante* debe traer para esta grande accion disposiciones mas santas y perfectas que el simple fiel para recibir la comunion.

De esta conducta de la Iglesia cristiana es facil concluir que en todos los siglos se ha tenido del sacrificio de la misa una idea muy diferente de la que las sectas heterodoxas han concebido de la ceremonia que ellas llaman *cena*. El dogma de la presencia real, que la Iglesia católica cree ha debido establecer entre su culto y el de aquellas; la diferencia enorme que vemos y el aparato de su culto es tan antiguo como ella. Véase *Liturgia*.

Cuando un sacerdote recuerda que lo que se llama en el dia *misa solemne*, es la misa de los primeros siglos, es lo suficiente para hacerle comprender que el habito de ofrecer todos los dias este santo sacrificio no dispensa de la preparacion.

En el viaje que el soberano pontífice Pio VI hizo á la Alemania en 1782, los protestantes, así como los católicos, se sorprendieron de la majestad, del respeto y de la piedad con que vieron celebrar el santo sacrificio de la misa.

**§ Celestino (Derecho eclesiástico).** Es un religioso que vive según la regla del papa Celestino V. Este pontífice, antes de ser elevado á la cátedra de San Pedro, y cuando solamente se llamaba Pedro Morón, fundó en 1254 una congregacion de religiosos reformados del Orden de San Bernardo. Se estableció primeramente en el monte Mayella, en Italia, y Urbano IV la confirmó en el año 1264, y el papa Gregorio X en el segundo concilio general de Lyon; diez años despues la concedió en sus bulas varios privilegios y exenciones, una de las cuales era la de la jurisdiccion de los ordinarios, del pago de los diezmos de sus frutos y ganados. Luego pasó de Italia á Francia esta Orden hacia el año de 1200, en el reinado de Felipe el Hermoso, que les concedió dos monasterios, uno en la selva de Orleans, en un sitio llamado *Ambert*, y otro en el bosque de *Compiègne*, en el monte *Chartres*. En 1318 se establecieron en Paris en una casa que les edificó Pedro Martel, hacendado de allí. Esta casa era en Francia cabeza de la Orden ó casa matriz, y tenia otros veinte y tres conventos,

que todos estaban gobernados por un provincial electivo cada tres años por el capítulo particular de los *Celestinos* del reino. Este provincial tenia la misma potestad sobre los monasterios de Francia que el general en todos los de la Orden. La casa de Paris gozaba sobre los emolumentos del sello una cuota semejante á la de los secretarios del rey, la cual, siendo Carlos delin de Francia les habia concedido mientras que estuvo detenido el Rey Juan su padre en Inglaterra. En 1673 mandó Luis XIV que en vez de esta cuota se les diesen sobre los emolumentos del sello setenta y cinco libras por trimestre. No nos extenderemos hablando de esta Orden, que ya no subsiste en Francia. Luis XV por un edicto de 1768 tenia mandado que se restableciese la conventualidad en todas las casas religiosas, y de consiguiente cada una de las Ordenes que estaban establecidas en el reino se debían reunir en capítulo general para proponerle los medios que juzgasen convenientes para conseguir el fin.

Los *celestinos* se reunieron en el mes de octubre de 1770 en Limon-Mantes. Asistidos con la proposicion de una reforma, pidieron unánimemente que se les dispensase de la ejecucion del edicto de 1768, y consiguieron en la total extincion de su Orden. El rey dió á conocer sus intenciones al papa Clemente XIV, el cual dirigió un breve á los obispos de Francia encargándoles que visitasen todos los monasterios de *celestinos* que estaban situados en sus respectivas diócesis. Luego que este breve se autorizó con los despachos reales registrados en debida forma, los obispos, como comisarios y delegados de la Santa Sede, procedieron á la visita que en él se mandaba. De la sumaria resultó claramente lo imposible que era establecer la reforma, porque insistian los religiosos en pedir la secularizacion. Viendo este resultado el papa, procedió á la supresion de los monasterios particulares sin extinguir la Orden completamente. Los monasterios de Metz, de Sens, de Termes, de Ambert, de Vichi, de Esclumont, de Villeneuve, de Ofremout, de Lachatre, de Rouen, de Limoy, de Amiens y de Lyon han sido suprimidos por breves particulares de Pio VI en 22 de mayo de 1776, en 8 de enero de 1778, y en 30 de setiembre de 1779, autorizados con los despachos reales registrados en el parlamento de Paris, quedando secularizados los religiosos *celestinos*. Sin embargo, el papa y el rey han concedido permiso para que continuasen viviendo en forma de comunidad religiosa

algunos de ellos que se retiraron al monasterio de Marcousi en la diócesis de Paris; pero aun no se sabe, ni se ha fijado la suerte de este monasterio. En virtud de un decreto del congreso del dia 2 de octub. de 1778, los comisionados que nombró el Rey pasaron á la comprobacion del inventario de los bienes—muebles é inmuebles que les pertenecian, y se habia hecho anteriormente en virtud de los decretos de 2 de octubre de 1772 y 29 de mayo de 1776; haciendo salir del monasterio á los religiosos, luego que se conegó la comprobacion del inventario, y confiando la administracion de sus bienes al receptor general del clero, bajo la inspeccion y autoridad de los comisarios regio: con la obligacion de pagar de dos en dos meses anticipadamente las pensiones señaladas á cada religioso para su manutencion (*Extracto del diccionario de Jurisprudencia*).

**Celibato, Continencia.** Estado de los que han renunciado al matrimonio por motivo de religión.

La historia del *celibato* considerada en sí misma, la idea que tuvieron de ella los pueblos antiguos, las leyes hechas con el objeto de abolirle, los inconvenientes que de él podían resultar en otras circunstancias diferentes de las nuestras son tratados extraños al objeto de la teología. Nosotros debemos limitarnos á examinar si la Iglesia cristiana ha tenido razones satisfactorias para sujetar á él á sus ministros; y autorizar el voto en el estado monástico; si las pretendidas ventajas que resultarían del matrimonio de los sacerdotes y de los religiosos son tan ciertas y sólidas como se ha querido suponer en nuestros dias.

Los críticos de esta disciplina de la Iglesia convienen ya en que el *celibato*, considerado en sí mismo, no es legitimo, cuando se establece por una autoridad divina; que Dios, sin duda alguna, puede manifestar que la práctica de la continencia le es agradable, y efectivamente así lo manifestó.

Josucrsto despues de haber dicho: « Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán á Dios. » *Mat. v, 8*, añade en otra parte: « Hay enanos que han renunciado al matrimonio por el reino de los cielos; el que pueda entenderlo ponga atención.... El que pueda entenderlo ponga atención.... El que se deje á su familia, á su esposa, á sus hijos, sus heredades, á causa de mi nombre, recibirá el centuplo, y conseguirá la vida eterna. » *Mat. xx, 12, 29.* « Si el que viene á mí no está dispuesto á dejar á su padre, á su madre, á su



esposa, á sus hijos, á sus hermanos, á sus hermanas y á su propia vida, no puede ser mi discípulo, » Luc. xiv. 26. Tal es, en efecto, el sacrificio que los apóstoles se vieron obligados á hacer; ó permanecieron en el *celibato*, ó todo lo abandonaron para entregarse á la predicación del Evangelio y á los trabajos del apostolado. Sin embargo, ciertos críticos han afirmado con una entera confianza que Jesucristo no impuso á nadie la obligación de la continencia, ni aun á los apóstoles. Barbeyrac, *Tratado de la moral de los Padres*, c. 8, §. 4 y siguientes.

S. Pablo dice á los hebreos: « No es un mandado el que os doy, sino un consejo; quisiera que vosotros fuéis todos como yo; mas cada uno recibo de Dios el don que le conviene. Yo digo pues á los que están en el *celibato* ó en la viudez, que les conviene permanecer como yo. Si no pueden guardar la continencia, que se casen; esto vale más que abasarse con un laico impuro, » 1 Cor. vii. 6. Empezo por establecer como máxima que es bueno al hombre el no tocar á una mujer, *Ibid.* 1. Para tergiversar el sentido de este pasaje dice Barbeyrac que S. Pablo habla de esta suerte, en razón á las persecuciones, y no para todas las épocas; pero el texto mismo refuta esta explicación. La razón que da S. Pablo es que el que está casado se ocupa en las cosas de este mundo y del cuidado de agradar á su esposa: al paso que el que vive en el *celibato* no tiene otro cuidado más que servir á Dios y agradarle, *Ibid.* 32. Esta razón es seguramente para todas las épocas. Exhorta á Timoteo á que se conserve casto, 1 Tim. v. 22. Entre las cualidades de un obispo, exige que no tenga más que una mujer, y que sea continente, Tit. i. 3. Por continencia jamás entendió S. Pablo el uso moderado del matrimonio, sino la abstinencia absoluta: esto apareció claro del primer pasaje que acabamos de citar.

Conviene Mosheim en que desde el origen del cristianismo las palabras de Jesucristo y las de S. Pablo se han tomado al pie de la letra, y que esto fué lo que inspiró á los primeros cristianos tanta estimación hacia el *celibato*: lo prueba con los pasajes de Atenágoras y de Tertuliano, *Ibid. christ.* sec. 2, §. 35, nota 1.

S. Juan representa delante del trono de Dios una multitud de bienaventurados más elevados en gloria que los demás: « He aquí, dice, á los que no se han manchado con las mujeres; son vírgenes, siguen al Cordero á

todas partes: estas son las primicias de aquellos que ha rescatado á Dios de entre los hombres, » Apoc. xiv. 4. Y todavía se atreven á decir que la Escritura no asocia ninguna idea de santidad ó de perfección á la continencia, Barbeyrac, *Ibid.*

En vano algunos incrédulos han deducido de esto que el cristianismo envileció el matrimonio y almyentó á los hombres de él, por el contrario, Jesucristo fué el que le restableció á su santidad y á su dignidad primitiva. Los apóstoles condenaron á los herejes que le consideraban como un estado impuro; mas nos representan la continencia como un estado más perfecto, por tanto como más conveniente para los ministros del Señor. Un estado menos perfecto que otro no es por esto criminal ó impuro.

Los mismos críticos c. añesan, en segundo lugar, que todos los pueblos antiguos asociaron una idea de perfección al estado de continencia, y juzgaron que este estado convenia principalmente á los hombres consagrados al culto de la Divinidad. Judíos, Egipcios, Persas, Indios, Griegos, Tracios, Romanos, Gachos, Perubianos, Vencelanos, filósofos, discípulos de Pitágoras y de Platon, Gloron y Sócrates, todos convienen en este punto. Todo el mundo sabe las prerogativas que los Romanos concedían á las Vestales. No es pues de admirar que los fundadores del cristianismo hayan rectificado y consagrado esta misma idea. A pesar de la alta sabiduría de que se glorian nuestros políticos modernos, presumimos que la opinión de los antiguos estaria mejor fundada que la suya.

En tercer lugar convienen en que el espíritu y el deseo de la Iglesia han sido siempre que sus principales ministros viviesen en la continencia, y que siempre ha trabajado para establecerlo como ley. Con efecto, el concilio de Neocesarea, celebrado en 315, diez años antes del de Nicea, manda deponer al sacerdote que se casare despues de ordenado. El de Ankyra dos años antes, no permitió casarse más que á dos diáconos que habían protestado contra la obligación del *celibato* al recibir las órdenes.

El canon 26 de los apóstoles no permitía más que á los lectores y cantores el tomar esposas. Segun Sócrates, l. 1.º, c. 11, y Sozomeno, l. 1.º, c. 23, esta era la antigua tradición de la Iglesia, á la cual creyó oportuno adherirse el concilio de Nicea, observándose tambien en el día en las diferentes sectas orientales.

Convenimos en que estos concilios no obligaron á los obispos, sacerdotes y diáconos á abandonar las esposas que tomaron antes de ordenarse; mas tampoco puede citarse ningun ejemplo de que se les haya permitido casarse despues de su ordenacion, ni de vivir conjugalmente con las mujeres con quienes se habían casado antes. S. Jerónimo, *ade Vigilant.* p. 281, y S. Epifanio, *her.* 39, n. 4, atestiguan que los cánones lo prohibían.

¿Pueden probar nuestros adversarios que S. Jerónimo y S. Epifanio se han engañado? Dodwel, *Disert. Cyprian.* 3, n. 13, cita el ejemplo de muchos eclesiásticos que vivían con sus esposas como si fueran hermanas. Eusebio, *lib.* 1, *Demonst. evang.* c. 9, da por razon de esto que los sacerdotes de la ley nueva están enteramente ocupados en el servicio de Dios y del cuidado de educar una familia espiritual.

En occidente es más antigua la ley del *celibato*: se encuentran en el canon treinta y tres del concilio de Elvira, que se cree haber sido celebrado el año 300. Fué confirmada por el papa Siricio el año 385, por Inocencio I en 404, por el concilio de Toledo el año 400, por los de Cartago, Orange, Arlés, Tours, Agda, Orleans, etc. y por las capitulares de nuestros reyes.

Esta ley no es más que de disciplina; ¿qué importa? se funda en las máximas de Jesucristo y de los apóstoles, en el voto de la Iglesia primitiva, en la santidad de los deberes de un eclesiástico y aun en las razones de una sabia política, como lo veremos más adelante. ¿Qué más necesita para ser inviolable?

Los deberes de un eclesiástico, y principalmente de un párroco, no se limitan á la oracion y al culto de los altares, debe administrar los sacramentos, y sobre todo la penitencia, instruir con sus discursos y ejemplos y asistir á los enfermos. Es el padre de los pobres, de las viudas, de los huérfanos, de los niños abandonados: su rebaño es su familia; es el repartidor de las limosnas, el administrador de los establecimientos de caridad, el amparo de todos los desgraciados. Esta multitud de funciones piosas y difíciles es incompatible con los cuidados, los obstáculos y disgustos del estado matrimonial. Un sacerdote que estuviera ligado con este lazo no podría conciliar el grado de respeto y confianza necesaria para el buen éxito de su ministerio; estamos convencidos de esto por la conducta de los griegos respecto de sus papas casados,

y de los protestantes respecto de sus ministros.

La Iglesia no obliga á nadie á entrar en el estado eclesiástico; por el contrario, exige pruebas y toma todas las precauciones posibles para asegurarse de la vocacion y de la virtud de los que aspiran á él; los que contraen este empeño sagrado lo hacen por eleccion y con todo conocimiento, y en una edad en que el hombre puede conocer sus fuerzas y su temperamento, mucha tiempo despues de la época en que es hábil para contraer matrimonio. Si hay vocaciones falsas provienen de la avaricia y de la ambicion de los señores y no de la disciplina eclesiástica.

¿Para quién es pensosa la continencia? Para los que no siempre han sido castos, para aquellos que inficiona la depravacion actual de las costumbres públicas. Quisiese la causa, y la virtud volverá á adquirir todos sus derechos. Cuando se originan escándalos, no provienen por cierto de los clérigos oprimidos con el peso de las funciones eclesiásticas sino de los intrusos á quienes el interés y la ambicion de las familias hacen entrar en la Iglesia á pesar de ella.

Si nos opone el interés político de la sociedad, las ventajas que resultarían del matrimonio de los clérigos, principalmente para el aumento de poblacion. Esta discusion no deberia ocuparnos; mas, no obstante, daremos algunas razones que están en su lugar.

1.º Es falso, suponiendo circunstancias ignotas, que la poblacion sea más numerosa en los países en que está proscrito el *celibato*. La Italia, á pesar del número de eclesiásticos y de religiosos, está más poblada que lo estaba bajo el gobierno de los romanos; se puede probar no solo por un pasaje de S. Ambrosio, que ya lo aseguraba en su tiempo, sino por Plinio el naturalista que confesaba que aún las clases de naciones que cercaban los esclavos una parte de la Italia se encontraria desierta. Si en el día se encuentran algunas partes despobladas, lo están por la tiranía del gobierno feudal, y no por la influencia del *celibato* religioso. Cuando la Suecia era católica, estaba más poblada que lo está desde que se hizo protestante. Los cantones católicos de Alemania tienen en proporcion tantos habitantes como los países protestantes. Lo mismo sucede con los cantones de los de Inglaterra, en comparacion de los de Inglaterra. Se dice que la Francia estaba más poblada hace dos siglos que lo está en el día, no creemos nada de esto; no obstante entonces

había mayor número de eclesiásticos y religiosos que en nuestra época.

Es un absurdo el atribuir el mal á una causa inocente cuando hay otras que son odiosas y á las cuales es preciso culpar. En las grandes ciudades se cuentan mas celibatarios voluptuosos y libidinosos que sacerdotes y religiosos, y el número de prostitutas excede en mucho al de las religiosas: ¿es preciso ser indulgentes con el vicio para destruir la virtud? En los campos la falta de subsistencia aleja del matrimonio á ambos sexos; no es pues el celibato de los sacerdotes al que debe culparse.

El hijo que arruina los matrimonios, la corrupción de costumbres que introduce en ellos los sinsabores y la ignominia, el fausto, la ociosidad, las pretensiones de las mujeres, las preocupaciones de familia que impiden las alianzas desiguales, la multitud de criados y de artesanos cuya subsistencia es incierta, el libertinaje de los hijos que hace temible la paternidad, la irreligion y el egoísmo que no quieren sufrir ningún yugo, etc., hé aquí los desórdenes que en todos tiempos han despojado el universo, á los cuales es preciso hacer la guerra antes de tocar á lo que la religion estableció tan sabiamente.

Los políticos que han declamado contra el matrimonio de los soldados dicen que el estado se sobrecargaría con viudas é hijos que quefiarian en la miseria; lo sería mas con las viudas é hijos de los eclesiásticos. La mayor parte de las parroquias del campo apenas pueden mantener un solo cura, y se las quiere cargar con la subsistencia de una familia entera. Los padres que tienen cierto número de hijos convienen en que sin el recurso del estado eclesiástico y religioso no sabrian como colocarlos, y se los quiere quitar este apoyo.

Otras muchas reflexiones habria que hacer acerca de las disertaciones políticas de los detractores del celibato; mas adelante nos ocuparemos de esto.

Un teólogo inglés, llamado Warthon, que ha tratado esta cuestion, ha querido probar, 1.º que el celibato del clero no fué instituido ni por Jesucristo, ni por los apóstoles; 2.º que nada tiene de excelente en sí, ni procura ninguna ventaja á la Iglesia ni á la religion cristiana; 3.º que la ley que le impone al clero es injusta y contraria á la ley de Dios; 4.º que nunca fué prescrito ni practicado universalmente en la antigua Iglesia. Hé aquí unas pretensiones grandes: ¿se apoya en algo el autor para establecerlas?

Acerca del primer punto, hemos citado las palabras de Jesucristo y de los apóstoles, que prueban la estimacion que leonian á la continencia, la preferencia que le daban sobre el estado del matrimonio, la disposicion en que debe estar un ministro del Evangelio para renunciar á todo con el objeto de entregarse completamente á sus funciones. No prescribieron el celibato por medio de una ley expresa y terminante, porque no hubiera podido practicarse entonces. Para las funciones apostólicas eran precisos hombres de edad madura; se encontraban pocos que no estuvieran casados. Mas ellos atestiguan suficientemente que en iguales circunstancias los celibatarios serian preferidos. Es mas fácil repudiarse al matrimonio que el abandonar una esposa y una familia, como exige Jesucristo. La Iglesia lo ha comprendido, y se ha conformado con la intencion de su divino Maestro, en el momento que pudo hacerlo.

Warthon dice que el celibato del clero trae su origen del zelo inmoderado que por la virginidad reinaba en la antigua Iglesia; que esta estimacion no era ni razonable, ni universal, ni justa, ni sensata. No obstante, se fundaba en las lecciones de Jesucristo y de los apóstoles: la prevencion de los protestantes contra la virginidad y el celibato es la que no parece ni razonable ni sensata: proviene de un fondo de corrupcion y epicureismo que es enteramente opuesto al cristianismo. Empeñe la tarea de probar, con S. Clemente de Alejandria, que muchos apóstoles fueron casados. Este Padre, disputando contra los herejes que condenaban el matrimonio, dice:

«¿Condenaron á los apóstoles? Pedro y Felipe tuvieron hijos, y este último casó á sus hijos. Pablo, en una de sus epístolas, no tiene la menor dificultad en hablar de su esposa; no le llevaba consigo porque no tenia mucha necesidad de servicios; dice en esta carta: ¿No tenemos el poder de llevar con nosotros una mujer, nuestra hermana, como hacen los demás apóstoles?... Mas como ponian toda su atencion en la predicacion, ministerio que no quiere distraccion, llevaban á estas mujeres, no como sus esposas sino como hermanas, á fin de que pudiesen entrar sin viuperio y sin la menor sospecha en los departamentos de las mujeres. É introducir en ellos la doctrina del Señor.» *Strom. I. 3, c. 6, p. 133, edic. de Potter.* Warthon suprime estas titidas palabras, y ha truncado la mitad del pasaje.

Hemos probado por el mismo S. Pablo que no estaba casado. El Felipe que tenia dos hijas era uno de los siete diáconos, y no el apóstol S. Felipe. Estas dos equivocaciones de S. Clemente de Alejandria fueron notadas por los antiguos y los modernos. Véanse las notas de los críticos sobre este pasaje de *Stromates*, y sobre Eusebio, *Hist. eccl. I. m, c. 30 y 31.* Resulta del mismo pasaje de S. Clemente de Alejandria que los apóstoles no vivian conyugalmente con estas pretendidas esposas. S. Pedro es pues el único cuyo matrimonio es incontestable; mas lo habia contraído antes de su vocacion al apostolado, y el mismo dijo á Jesucristo: «Todo lo hemos abandonado por seguirlos.» *Mat. xix, 27.*

En el siglo III, todo el mundo estaba en la persuasion de que los apóstoles no estaban casados, que la secta de los *apostólicos* renunciaba al matrimonio á fin de imitar á los apóstoles.

Acerca del segundo punto, no es suficiente probar, como hace Warthon, que el uso cristiano del matrimonio no tiene nada en sí de impuro ni indecente, está es la doctrina terminante de S. Pablo; es preciso tambien demostrar contra el Evangelio y contra S. Pablo mismo, que la continencia no es un estado mas perfecto y agradable á Dios, cuando se acepta para servir mejor á Dios. Encierra en sí el mérito de domar una passion muy impetuosa; y el el nombre de *virtud*, sinónimo del de fuerza significa algo, la continencia es ciertamente una virtud.

El libro del *Exodo* xix, 15, y S. Pablo *I Cor. vii, 5*, asocian una idea de santidad y de mérito á la continencia pasajera: ¿cómo podrá ser menos laudable la que dura siempre?

El celibato de los eclesiásticos procura á la Iglesia y á la religion cristiana una ventaja muy positiva, que es el tener ministros entregados bálcamente á las funciones santas de su estado y á los deberes de caridad, ministros tan libres como los apóstoles, siempre prontos á llevar con ellos la luz del Evangelio á los confines del mundo. Los hombres en el estado del matrimonio no se consagran á asistir á los enfermos, socorrer á los pobres, á educar é instruir á los niños, etc. Lo mismo sucede con las mujeres: ésta gloria está reservada á los celibatarios de la Iglesia católica. No debe admirarnos que los protestantes, después de haber quitado el santo sacrificio, cinco sacramentos, el oficio divino cotidiano, etc., hayan estimado conveniente

tener ministros casados; sabido es cómo han conseguido hacer de ellos misioneros y santos.

Sobre el tercer punto, Warthon no ha probado, segun su promesa, que la ley del celibato impuesta á los clérigos es injusta y contraria á la ley de Dios; podria parecer injusta, si la Iglesia obligara á alguno á entrar en el estado eclesiástico y á encargarse del santo ministerio. Aun cuando un hombre casado tuviese por otra parte todas las luces, talentos y virtudes necesarias para ser un excelente eclesiástico, obligándole la Iglesia á que entrara en este santo ministerio, no creia deber llevar el rigor hasta separarle de su esposa; esta mujer hubiera tenido el derecho de alegar la sentencia de Jesucristo: que el hombre no separe lo que Dios ha unido, *Mat. xix, 6.*

Durante las persecuciones de los tres primeros siglos, los sacerdotes eran los principales objetos del odio de los paganos; se veian obligados á tomar precauciones para no ser conocidos y vivir en lo exterior como los seglares: no hubiera sido prudente imponerles entonces la ley del celibato, ni obligarlos á abandonar sus esposas.

Mas no citarán un solo ejemplo de obispos, ni sacerdotes que después de su ordenacion continuasen viviendo conyugalmente con sus esposas, y sus mismos hijos. Los protestantes han tratado de revolver todos los monumentos de la antigüedad para encontrarlos; el de Sinesio, que citan como un triunfo, está en contra de ellos. Este santo personaje, para evitar el episcopado, protestaba que no queria abandonar á su esposa, ni sus opiniones filosóficas; no se le dejó de ordenar.

Yo no quiero, decia, ni separarme de mi esposa, ni ir á ver en secreto, y deshojar un amor legítimo por las vias que no convienen sino á los adúlteros. Este mismo hecho prueba que los obispos no vivian conyugalmente con sus esposas después de su ordenacion. Evagre, *Hist. Eccl. I. 1.º, c. 15*, Beausobre que sintió la fuerza de esta consecuencia dice que era una disciplina particular á la diócesis de Alejandria; pero: cómo se prueba esto?

Acerca del cuarto punto alegado por Warthon de nada sirve el citar un gran número de obispos casados y que tenían hijos, á menos que no se haga ver que los tuvieron después de su episcopado, y no antes. Esto es lo que no prueban los enemigos del celibato eclesiástico. Citan el ejemplo del padre de

S. Gregorio Nacianceno; ilustraremos esta hecho en el artículo de este santo doctor.

Sócrates, *lib. 1, c. 11*, y Sozomeno, *lib. 1, c. 24*, refieren que en el concilio general de Nicea, los obispos estaban convenidos en prohibir, por una ley expresa, á los obispos, á los sacerdotes y á los diáconos que se hubiesen casado antes de su ordenación el habitar conyugalmente con sus esposas: que el obispo Paphnucio, aunque célibatario y de una castidad reconocida, se opuso á ello; que insistió sobre la sanidad del matrimonio, sobre el rigor de la ley propuesta, y sobre los inconvenientes que de ello resultarían; que por sus representaciones, los PP. del concilio juzgaron que era preciso atenerse á la *antigua tradición de la Iglesia*, según la cual estaba prohibido á los obispos, á los sacerdotes y á los diáconos el casarse, una vez ordenados.

Para comprender la sabiduría de las reflexiones de Paphnucio y de la conducta del concilio de Nicea, es necesario saber que durante los tres primeros siglos de la Iglesia hubo muchas sectas de herejes que condenaban el matrimonio y la procreación de los hijos como un crimen. Además de aquellos de que habla S. Pablo, *1 Tim. iv, 3*, eran de este número los docetas, los marcionistas, los encratitas y los maniqueos. Bajo el imperio de Galieno, que murió el año 268, muchos obispos fueron condenados á muerte como maniqueos, porque se suponía que guardaban el *celibato*, fundándose en el principio de estos herejes. Renaudot, *Hist. Patriarch. Alexand. p. 47*. Si la ley propuesta en el concilio de Nicea hubiera tenido lugar, hubiera podido favorecer á estos sectarios, y no habrían dejado de prevalerse de ello: Paphnucio tenía pues razón en insistir sobre la sanidad del matrimonio y la inocencia del comercio conyugal, y los obispos no hicieron mal en tener presente estas circunstancias: por esta razón el canon 43 de los apóstoles condena los eclesiásticos que se abstienen del matrimonio *por odio á la procreación*.

A pesar de estos hechos, Bouschren afirma que los PP. de la Iglesia citaban su estimación hacia el *celibato* en los errores de los docetas, encratitas, marcionistas y maniqueos; más por una contradicción grosera, confiesa que muchos cristianos dieron en este fanatismo desde el principio, y por consiguiente antes del origen de las herejías de que hablamos. *Hist. del Mont. t. 2, c. 6, § 2 y 7*, prueba segura de que habían bebido este pretendido

fanatismo en las lecciones de Jesucristo y de los apóstoles. Con efecto, confiesa también Bouschren en otra parte, que provenía de una idea falsa del bien y de lo mejor, de lo que habla S. Pablo, *1 Cor. vii, c. 4, § 13*. Mosheim, más juicioso, hace la misma confesión *Hist. christ. xcc. II, § 63, nota*; prueba la realidad del hecho con el testimonio de Atenágoras y Tertuliano; no se atreve á vituperar esta estimación hacia el *celibato* tan antigua como el cristianismo.

Estos mismos hechos prueban que los PP. de Nicea asociaban una idea de perfección y santidad al *celibato* eclesiástico y religioso; que le consideraban como el estado más conveniente á los ministros de los altares, y que hubieran deseado desde aquel mismo momento imponerse al clero. Efectivamente los inconvenientes que se seguirían del matrimonio de los eclesiásticos hicieron conocer bien pronto la necesidad de recurrir á él, ó elegir religiosos obligados por el voto de continencia para elevarlos al episcopado y al sacerdocio; y si esta ley no existiera ya hace mil y quinientos años, habría necesidad de establecerla al momento. Sin esto se verían renacer los mismos desórdenes que acontecieron en el siglo IX y siguientes: cuando se apoderaron los grandes de los obispos, de las abadías y de los curatos, hicieron de ellos un patrimonio para sus hijos; deshonraron la Iglesia con los vicios de los intrusos, y aniquilaron últimamente al clero secular con sus rapiñas.

Si fuera cierto, como dicen nuestros adversarios, que la ley del *celibato* es injusta en sí misma y contraria á la ley de Dios, no sería menos injusto el impedir á los eclesiásticos el casarse después de su ordenación lo mismo que antes. No obstante, vemos por todos los monumentos eclesiásticos que ni en Oriente ni en Occidente jamás tuvieron esta libertad. ¿Qué ventaja pueden sacar estos críticos imprudentes de la antigua disciplina y de la prudencia con que se condujeron los PP. de Nicea? Eusebio, que asistió á este concilio, dice que los sacerdotes de la antigua ley vivían en el estado conyugal y deseaban tener hijos, al paso que los sacerdotes de la ley nueva se abstienen de él, porque están enteramente ocupados en servir á Dios y en educar una familia espiritual, *Demonstracion Evangelica t. 1, c. 9*.

También la ley del *celibato* para los obispos, sacerdotes y diáconos, después de su ordenación, continuó siendo observada por

los jarobitas y nestorianos después de su cisma. Fue interrumpida entre estos últimos el año 483 y en 496; pero restablecida por uno de sus patriarcas el año 544. Assemani, *Biblioteca oriental, t. 4, c. 4 y 14, p. 857*.

En 1549, el parlamento de Inglaterra, aunque reformador, fué más razonable que los escritores modernos de esta nación; en la misma ley que dio permitiendo el matrimonio á los eclesiásticos, dice: «Que convenia más á los sacerdotes y á los ministros de la Iglesia el vivir castos y sin casarse, y que sería de desear que ellos mismos se abstuviesen de este estado.» D. Hume, *Historia de la casa de Tudor, t. 3, p. 204*.

Un nuevo disertador acaba también de promover esta cuestión en un folleto titulado *Los inconvenientes del celibato de los sacerdotes*, impreso en Ginebra en 1781, ha recopilado todos los sofismas, vituperios ó imposturas de los protestantes sobre este objeto; no ha añadido más que algunos pasajes que ha falsificado, otros que ha forjado citando autores desconocidos y algunas frases impúdicas copias de nuestros filósofos epicúreos; solo haremos mención de los más absurdos.

El autor, *l. parte, c. 2*, dice, que el *celibato* puede perjudicar á la salud y abreviar la vida; exagera la gran dificultad de guardar la continencia. Si esta virtud es tan raras y tan asnaladora, está en la humanidad de nuestros críticos el permitir el adulterio á las personas casadas que se encuentran separadas por mucho tiempo, ó cuando una de ellas caera en un estado de enfermedad que le imposibilita llevar una vida conyugal. Sería también necesario permitir la fornicación á los particulares de ambos sexos que no encuentran con quien casarse á pesar de los deseos que de ello tienen. ¿Hay menos religiosos entre los célibatarios eclesiásticos ó religiosos que entre las personas casadas?

Según él, el *celibato* es una señal cierta de la decadencia y de la corrupción de costumbres. Si se habla del *celibato* voluptuoso y libertino de los seculares, estamos de acuerdo; más ¿puedo probar que las costumbres son más puras en los parajes en los cuales el clero no observa el *celibato*? Cuando dice: *Multiplicad los matrimonios y las costumbres serán mejores, debia cambiar la frase y decir: Purificad las costumbres, y se multiplicarán los matrimonios*, sin que haya necesidad de cambiar el estado de los eclesiásticos ni de los religiosos, *c. 3 y 4*.

A ejemplo de los protestantes sostiene, *c. 8*,

que las palabras de Dios dirigidas á nuestros primeros padres, *creced y multiplicad, poblad la tierra*, encierran una ley. No obstante el texto dispone que es una bendición y no una ley. Aun cuando lo fuese sido para los primeros hombres, no puede tener lugar después que se ha poblado el mundo. ¿Se sostendrá que todo hombre que no se casa peca contra la ley de Dios? Se dice que si el *celibato* se hiciera general perdería el género humano. Nosotros respondemos que si el matrimonio fuera general la tierra no podría alimentar á sus habitantes; la población no consiste en dar hombres al mundo sino en hacerlos subsistir.

En la 2ª parte, *c. 2*, nuestro gran crítico pretende que el *celibato*, lejos de ser alabado y recomendado en el Evangelio, se encuentra condenado terminantemente por estas palabras: *Que el hombre no separe lo que Dios ha unido*. S. Clemente de Alejandría dice que así lo entendió, *Stromat. lib. 1, p. 341*. Es una cita falsa. San Clemente solo prueba por estas palabras que el matrimonio no es un estado criminal como lo entendían ciertos herejes. Pero una cosa es querer separar á los que Dios ha unido por medio del matrimonio, y otra el juzgar bueno que los que no están casados continúen viviendo de esta manera, cuando esto puede ser útil á ellos y á los demás; San Pablo mismo hace esta distinción.

Después de haber censurado á todos los comentaristas del Evangelio, se erige este mismo escritor en enfermedad que le imposibilita llevar una vida conyugal. Sería también necesario permitir la fornicación á los particulares de ambos sexos que no encuentran con quien casarse á pesar de los deseos que de ello tienen. ¿Hay menos religiosos entre los célibatarios eclesiásticos ó religiosos que entre las personas casadas?

Según él, el *celibato* es una señal cierta de la decadencia y de la corrupción de costumbres. Si se habla del *celibato* voluptuoso y libertino de los seculares, estamos de acuerdo; más ¿puedo probar que las costumbres son más puras en los parajes en los cuales el clero no observa el *celibato*? Cuando dice: *Multiplicad los matrimonios y las costumbres serán mejores, debia cambiar la frase y decir: Purificad las costumbres, y se multiplicarán los matrimonios*, sin que haya necesidad de cambiar el estado de los eclesiásticos ni de los religiosos, *c. 3 y 4*.

A ejemplo de los protestantes sostiene, *c. 8*,

vocacion. Mas despues que el Salvador ha declarado terminantemente que los que se volviessen á casar despues de un divorcio cometerian un adulterio es un absurdo el hacerle decir simplemente que los que se divorciarian *habria muy bien en no volverse á casar*. Por otra parte, es evidente que los que habian renunciado al matrimonio por el *retino de los cielos* eran san Juan Bautista y los apóstoles, pues que estos decian á su maestro: Señor, hemos abandonado todo por seguirnos.

El pasaje de S. Pablo, *I Cor. vi*, está bien claro. « Es bueno al hombre, dice, no tener una mujer... Desus que vosotros seais todos como yo; mas cada uno ha recibido de Dios un don particular, el uno de una manera, y el otro de otra. Mas yo digo á los que están en el celibato ó en la viridez que es bueno que permanezcan en este estado como yo. Que si no son continentes, que se casen; es mejor casarse que abracarse con un fuego impuro ». Nuestro crítico, fiel discípulo de los protestantes, dice, c. 3, que S. Pablo habla de esta suerte á causa de las persecuciones; falso comentario: el Apóstol, añade, da este consejo porque los que no están casados se ocupan del servicio de Dios y de los medios de agradarle, al paso que los que no están se ocupan de los negocios de este mundo, 32. Despues nuestro crítico dice que S. Pablo habla solo de los viudos, y los exhorta á no contraer segundas nupcias. Nueva falsedad; el Apóstol se explica con claridad: Yo digo á los viudos y á los que no están casados: *Dico autem non nuptias et viduis*, 8. Habla tambien de las virgenes, 26. Dice que el que casa á su hija hace bien, y el que no la casa hace mejor, 38. Si fuera una ley y un deber el casarse, como sostienen nuestros adversarios, ¿cómo que cara hubiera podido san Pablo atender contra ella; de una manera tan terminante?

Mas tenemos que habérmolos con disputadores feocados en recursos: San Pablo, dicen, era casado, ó al menos lo habia sido; esta es la opinion de san Ignacio, en su epistola á los filadelfios; de san Clemente de Alejandria, *Stromat. lib. 3, c. 6, p. 533*; de Orígenes, *in epist. ad Rom. lib. 1, n. 1*; de san Basilio *de abdic. serm.*; de Eusebio, *Hist. eccl. lib. 3, c. 30*; y de otros muchos PP. S. Pablo mismo lo atestigua bastante en su carta á los filipenses, *iv, 3*. Luego sólo quiso fluaxudar á los fieles de que contrajesen segundas nupcias, y tambien este consejo es

contrario al que da á las jóvenes viudas, *I Tim. v*. Yo quiero, dice, que se casen.

Si nuestros críticos fueran menos ciegos, verian que san Pablo, que segun ellos era viudo cuando escribia á los Corintios, no podia hablar de su esposa como si viviera, en su carta á los filipenses, que no se escribió sino cinco ó seis años despues; mas la prevencion les quitó la presencia de ánimo. La mayor parte de las citas que nos oponen son falsas; no se habia del pretendido matrimonio de san Pablo sino en la carta interpolada ó falsificada de san Ignacio á los filadelfios, y no en el texto griego auténtico. No es cierto que Orígenes sea de esta opinion; se dice que segun la opinion de algunos, san Pablo era casado cuando fué llamado al apostolado; que segun otros no lo era. Nada hemos encontrado en S. Basilio de lo que se le atribuye; san Clemente de Alejandria es el único de los PP. que haya creido en el matrimonio de S. Pablo. Eusebio cita, es verdad, lo que dice san Clemente, mas no da ninguna señal de aprobacion; y esta opinion no está fundada que sobre un pasaje mal entendido de S. Pablo.

Tambien Tertuliano, *lib. 4 ad. xcor. c. 3*; *lib. de Monogam. c. 3, y 8*; san Hilario, *in Ps. 127*; san Epifanio, *Har. 38*; san Ambrosio *in exhortat. ad virgines*; S. Jerónimo, *lib. 4 contra Iovin. ad epist. 22 ad Eustochium*; S. Agustín, *lib. de Grat. et lib. Arb. c. 4, lib. de bono coniug. c. 19*; *lib. 1, de Adult. coniug. c. 2*, *lib. de Opere Monach. c. 4*, ultimamente que san Pablo nunca fué casado. La opinion particular de S. Clemente de Alejandria no puede prevalecer sobre esta tradicion constante.

No hay ninguna oposicion entre los diversos consejos que da san Pablo, quiero que se vuelvan á casar las jóvenes viudas, porque así lo desean, *quia vultere volunt*, y porque muchas han fallado á la fe que habian jurado, *I Timot. v, 11 y 12*. Seguramente era mejor para ellas el volverse á casar que el abracarse con un fuego impuro, *I Cor. vii, 9*.

Por lo que respecta al pasaje de san Pablo, sacado de la misma carta á los Corintios ix, 5, sobre el cual se engañó á S. Clemente, y en el que insisten nuestros adversarios, no presenta la menor dificultad. « ¿ Tenemos, dice el Apóstol, el poder de llevar con nosotros una mujer, como nuestra hermana, como hacen los demás apóstoles y los hermanos del Señor y Cefas? » S. Clemente, dicen estos críticos, bajo el nombre de *mujer* comprendió una

esposa; esta traduccion es defectuosa. Nuestros críticos, atacados siempre del mismo vértigo, quieren que S. Pablo despues de haber hablado como viudo en el capítulo vii, haga mención de su esposa en el 9.

Segun su costumbre ordinaria, cuando un Padre de la Iglesia dice alguna cosa que le es favorable, hacen de él un elogio pomposo, deprimiendo y hablando con desprecio de todos los que no son de su opinion.

Á fuerza de especulaciones, han adivinado el origen de la estimacion en que se toma desde los primeros siglos la virgindad y el celibato: provino, dicen, de la creencia en que estaban los primeros cristianos que el mundo concluiria muy pronto, de la melancolia que inspira el clima del Egipto y de las Indias, de las ideas quiméricas de perfeccion sacadas de la filosofia de Pitágoras y Platón; y esta supersticion se extendió á todas partes.

Bemos aqui reducidos á creer que Jesucristo y sus discípulos S. Pablo y el autor del Apocalipsis, que hicieron estimacion de la virgindad y del celibato, estaban persuadidos del fin próximo del mundo, que estaban preocupados con las ideas de Pitágoras y Platón. En el artículo Museo demostraremos que no es cierto que predijeran su fin próximo.

¿ Quién no admira la perfidia de nuestros adversarios? Dicen que el estimar la virgindad y el celibato es un absurdo injurioso á la naturaleza, contrario á los desiguos del Criador, á los intereses de la humanidad, á las luces mas puras del buen sentido y por un contagio Replorable esta supersticion se ha esparcido por todas partes: ha pasado del Egipto á las Indias y á la China, ha infectado á los ignorantes y á los filósofos. Con el cristianismo, penetró en Italia y en las Galias, en Inglaterra y en los climas helados del Norte; fué hasta el Perú para clauder las virgenes del sol. Por lo menos se lisonjan, por la superioridad de sus luces, de curar por último el universo entero de esta enfermedad, y de darle el buen sentido que ellos creen poseer exclusivamente. Dicen, que esta estimacion ciega por la contínuencia fué llevada al exceso por los PP. de la Iglesia, y se esfuerzan en probar que los PP. jamás han pensado en establecerlo como ley al clero. Dicen que los PP. despreciaron tanto el estado del matrimonio como los doctas, los marconitas y los maniqueos; y apenas aparecieron estos herejes cuando fueron refutados y condenados por los PP.

Mas este es un hecho cuya discusion es importante. Nuestro nuevo disertador, instruido probablemente por Deausobre, sostiene que estos antiguos herejes, detractores del matrimonio, no le condenaban como absolutamente nulo y criminal, sino que le consideraban como un estado menos perfecto que el *celibato*, doctrina que en el día es la de la Iglesia romana, pero que fué condenada por los PP.

Felicitamos al maestro y discípulo su contradiccion y refutan cada uno por su parte. El primero, despues de haber hecho todos sus esfuerzos para probar que los maniqueos no pensaban respecto del matrimonio de otra suerte que los PP., se ve obligado á convenir en que estos herejes no podian, segun sus principios, ni aprobar el matrimonio, ni considerarlo como una institucion santa, porque enseñaban que el demonio ó el mal principio es el que ha construido el cuerpo humano, y se ha propuesto perpetuar cuanto pueda por la propagacion la cantidad de las almas: este era tambien el error de muchas sectas de gnosticos, *Hist. del Maniqueismo 1. 7, c. 3, § 13; c. 5, § 9*. El segundo no ha podido menos de confesar que los encratitas y los apóstolicos rechazaban el matrimonio como absolutamente malo, que Eustates de Schester en Armenia fué condenado en el concilio de Gangres, hacia el año 241, porque prohibía el cohabitar á los casados, *Incon. del celibato, 2. part. c. 8, 10, y 13*. He aquí lo que los PP. y la Iglesia romana jamás enseñaron, antes por el contrario siempre lo proscribieron y censuraron.

No seguiremos á este autor en sus declaraciones contra los votos, contra el estado monástico, contra los conventos de religiosas y contra las supersticiones llevadas al Norte por los moniesteros en el siglo IX y siguientes; estas invectivas copiadas de los protestantes cada una en su lugar. En cuanto á las costumbres del clero en los siglos desgraciados, y á los escándalos que affigieron á la Iglesia, estos desórdenes no tuvieron lugar sino despues de la caída de la casa de Carlomagno, y despues de la revolucion que trastornó los gobiernos en nuestros países. Los señores, siempre armados, se apoderaron de los beneficios, hicieron de ellos su patrimonio, y colocaron allí á sus hijos y protegidos; estos intrusos no podian dejar de tener todos los vicios de sus patronos; la simonia y el concubinato iban á la par: Moshem y otros protestantes lo conocen tambien como nos.

otros. En general, ¿quienes son los prelados que mas deshonran la Iglesia? ¿Los que habian tenido hijos legítimos antes de su ordenación, ó los que tuvieron hijos naturales? ¿Es preciso renovar en el dia los desórdenes que causaron? Es falso que el matrimonio permitido á los ministros de la religion en los países del Norte, haya mejorado las costumbres; baste la prueba lo contrario. *Dicc. crit. Hermitana, tom. 1, § 3.*

Para no dejar nada que desear sobre esta cuestion tan rebatida, nos resta examinar si el cambio de disciplina sobre este punto produciria efectos tan ventajosos como dicen.

En los *Anales políticos* de 1782, n. 21, hay una carta cuyo autor se propone demostrar, por medio del calculo, que la supresion del celibato eclesiástico y religioso seria una mala política, una puerilidad indigna de la atención de un gran legislador, y una innovacion sin resultados para la poblacion.

El odio, dice, los zelos, la credulidad, el entusiasmo reformador, la rivalidad de los filósofos con el Clero, han exigido hasta el ridiculo el número de eclesiásticos y religiosos; hé aqui el resultado de las estadísticas mas exactas.

Sobre trece millones de habitantes cuenta la España y solo ciento sesenta mil celibatarios religiosos, de los cuales una tercera parte pertenecen al clero secular. Es un uno y medio por ciento de toda la generacion. En Italia hay catorce millones y medio de habitantes y doscientos ochenta mil eclesiásticos; es un dos por ciento de la totalidad de los habitantes: mas de la mitad de ellos se encuentran en el reino de Nápoles y en los estados del papa; el resto de la Italia no supone mas que un setenta y cinco de individuos dedicados á la religion.

Es preciso notar que en Italia hay pocas ciudades grandes que absorben la poblacion: no sostiene ejércitos ni marina militar: un clima suave y un suelo fértil, disminuyendo las necesidades, aumentan la subsistencia.

Los últimos cálculos hechos bajo la administración de M. Necker han dado de poblacion á Francia veinte y tres millones quinientos mil habitantes; suponiendo de estos doscientos mil celibatarios religiosos, según los cálculos mas exagerados, es menos de la centésima parte de la nacion.

Hay mas, sobre el total de seis millones, y mas de doscientas mil mujeres aptas para

el matrimonio, hay un millon y cuarenta mil que no están casadas, no contando entre ellas mas que setenta mil religiosas, ó la quinceava parte de las mujeres celibatarias. Del total de los hombres pueden contarse, por lo menos, un millon que podrian casarse y que no lo están; de este millon solo se cuentan próximamente ciento treinta mil eclesiásticos ó religiosos, ó lo que es lo mismo, la décima parte.

Volved al mundo, continúa el autor, todos los hombres encerrados en los monasterios, serian, setenta mil celibatarios por lo menos sobre un millon. Pero no todos tendrán las facultades, la inclinacion, la fortuna y vocacion necesarias para el estado conyugal. Los segundos de las casas, los ancianos, los enfermos, los que prefieren la libertad é independencia del celibato al yugo del matrimonio, etc., tambien se han de separar, y casi componen una mitad. Por lo tanto, ganaréis de un millon de habitantes cerca de treinta mil individuos, sobre los cuales la muerte, la pobreza y la abstencion forzada sacaran su tributo: hé aqui á lo que se reducen las romancescas visiones de los declamadores.

Solo la capital encierra mas criados que religiosos hay en todo el reino; el número de estos esclavos del lujo en toda la Francia ascende á una duodécima parte de la poblacion. A los servicios los está prohibido el matrimonio como perjudicial á los intereses de sus amos, en las mujeres se tolera el libertinaje, y no la fecundidad legitima. El celibato forzado de los criados es un freno de desórdenes, el de los eclesiásticos está sujeto en sus inclinaciones por la santidad de su instituto, por el temor á la deshonra y por el honor del cuerpo; un religioso tiene delante de sí diez ejemplos de virtud por uno de depravacion.

Doscientos cincuenta mil soldados ó marineros son arrebatados á la poblacion y se exigen los individuos mas capaces para el servicio civil. La corrupcion, las enfermedades vergonzosas emponzoñan los ejércitos, mientras que la desercion los disminuye.

Contad los mendigos, los emplomos en las quintas, los venteros, los jornaleros, la nube de literatos, y principalmente los filósofos, el espíritu filosófico que no es mas que el espíritu de egoismo que fué siempre antipático al matrimonio; ved nuestras costumbres, nuestros capitales, nuestras habi-

laciones; observad el lujo en sus progresos gigantescos, lo imposible de contener el concubinato, el poder marital y paternal de dia en dia mas relajado y mas insostenible, el tono y la conducta de las mujeres; y hisonojos despues de que la propagacion de la especie va á cubrir la tierra cuando cincuenta mil religiosos hayan renunciado al voto del celibato.

Hay en el reino dos tantos mas de prostitutas que de religiosas; ¿cuántos son mas finestras á la poblacion? Desde 1706 á 1773, el número de niños expósitos se ha aumentado en Paris una tercera parte.

La nobleza de las ciudades produce pocos matrimonios y menos hijos todavia; nuestras leyes y nuestros usos han condenado á los segundos de las casas á la indigencia y al celibato; los monasterios ó los órdenes son pues un recurso para la nobleza de ambos sexos; acogen los celibatarios producidos por el desorden de la sociedad, mas no los engendran.

Valdría mas reducir nuestro estado militar, despedir la mitad de las gentes de libra al campo, tener dos terceras partes menos de abogados, procuradores, financieros, ugieres, autores, etc., y conservar los religiosos.

Esto es impracticable, sin duda alguna, y este es el tema de todos los mas bellos planes de reforma que se nos presentan en los libros, y se ensalzan en las noticias públicas. Acariciemos nuestros vicios, é iudicamos su remedio. Se declama contra el lujo, cuando el lujo no puede reprimirse; se diserta sobre la educacion cuando el abuso de la sociedad horra mas y mas sus caracteres; se pueblan los estados en los folletos, sin tener presente la accion irresistible de las costumbres y de los usos sobre las verdaderas fuentes de la poblacion.

El autor de las *investigaciones filosóficas sobre el celibato* exclama: «Ved los estados protestantes, en ellos hormiguean los brazos, y los estados católicos están desiertos.» Otros veinte han hecho la misma comparacion.

En Suiza, el mas poblado de los cantones es el de Soleura, que es católico; en él hay eclesiásticos, religiosos y religiosas; si Sicilia está llena de ruinas, es consecuencia del gobierno feudal, el mas atroz destructor que haya inventado la usurpacion. Los Países Bajos católicos, las ricas repúblicas de Italia, estaban despobladas en los siglos quince y

diez y seis? ¿No prosperaban tanto como la Holanda? La Prusia ¿tiene mas habitantes que el Palatinado, y la Sicilia que la Lombardia? La fertilidad del suelo, la situacion topográfica y el gobierno poseen otra fuerza diferente de los conventos.

Reformar y no destruir, tal debe ser la máxima de todo hombre que especule en política. Cambiad esos asilos inútiles en hospicios de pobreza para los ancianos, para el dolor, el arrepentimiento y la abnegacion, y la sociedad podria ganar en ello, mas no la poblacion. El amor á la paradoja no inspira esta opinion; cuando uno se funda en cifras no se le puede acusar de impostura.

Nos parece que este autor no teme el ser refutado; si se engaña, está muy en el órden de demostrar su error.

El autor del artículo *celibato*, en el *Diccionario de jurisprudencia* ha copiado las diatribas del abate Saint Pierre, puestas en la antigua *Enciclopedia*, y añadido lo que los protestantes dijeron en la de Iverdum. No podemos menos de poner en claro algunas de las contradicciones de este artículo.

Despues de haber sostenido que el celibato estaba proscripto entre los judios, en virtud de la pretendida ley, *erced y multiplicatio*, se nos asegura que Elias, Elisco, Daniel y sus tres compañeros, vivieron en la continencia. Hé aqui pues unos profetas y amigos de Dios que violaron públicamente la ley de Dios dada desde la creacion. Se nos ensalza mucho las leyes que los griegos y los romanos habian hecho contra el celibato, la especie de infamia con que le señalaban, los privilegios que concedían á las personas casadas; no obstante se nos ha hecho observar que todos los pueblos han asociado una idea de santidad y perfeccion á la continencia observada por motivo de religion; no es pues cierto que toda clase de celibato haya sido notado de infamia. Por una parte suñice, que no hay hombres á quienes el celibato no sea difícil de observar, que los celibatarios deban ser tristes y melancólicos; por otra se cita una arenga de Metelo de Numidia dirigida al pueblo romano, en la cual confiesa que es una desgracia el no poder pasarse sin mujeres, que la naturaleza ha establecido que no pueda vivirse felices con ellas. Para ser feliz seria preciso no ser ni casado ni celibatario. Uno de estos oráculos dice que en el cristianismo, la ley del celibato para los eclesiásticos, es tan antigua como la Iglesia, que Dios la ha juzgado necesaria para aproximarse mas dig-

namento á sus altares; otro pretende que el *celibato* no era mas que de consejo, y que á pesar de lo que ha pensado de él el concilio de Trento, la cuestion que examinamos es puramente política. En la misma página se lee que en occidente el *celibato* estaba prescripto á los clérigos, y que era libre en la Iglesia latina; es pues necesario que esta no sea la misma que la Iglesia de occidente.

Lo que decía el abate Saint-Pierre de que los ministros protestantes son tan respetados del pueblo como los sacerdotes católicos, es absolutamente falso. Es cierto, entre cien ejemplos, que los protestantes son satis, aun los soberanos, han dado mas pruebas de respeto á los sacerdotes católicos, cuyas costumbres convenian á sus propios ministros; por otra parte sabemos que el clero inferior en Inglaterra es muy despreciado, Londres t. 2, p. 244.

No nos detengamos en censurar lo que se dice en este artículo contra el *celibato* voluntario ó forzado de los seculares; mas los medios que se proponen para remediarlo son poco menos que impracticables, y los que el abate Saint-Pierre solo para prevenir los inconvenientes del matrimonio de los eclesiásticos son absurdos.

Los enemigos del *celibato* eclesiástico y religioso, no han perdonado nada para atacarle, ni las contradicciones ni las imposturas; he aquí tambien un ejemplo reciente.

En el *Diario enciclopédico* del 15 de marzo de 1788, pag. 509, se insertó una carta de Eneas Sylvio, que fué papa, bajo el nombre de Pio II el año 1458, en la cual se dice que justifica el libertinaje de su juventud, y declara contra el *celibato* de los sacerdotes: es la 13 de la coleccion de sus cartas. Mas en el año literario de este mismo año, n. 15, ha probado un sabio: \* Que el diarista ha traducido infielmente la carta de Eneas Sylvio, y que es suyo lo que ha dicho en las dos frases mas fuertes contra el *celibato* de los sacerdotes. \* Que esta carta fué escrita en la juventud del autor, mucho tiempo antes de que recibiese órdenes sagradas. \* Que durante su pontificado desaprobó y retractó lo que habia escrito en la efervescencia de las pasiones. En su carta 395, dirigida á Carlos Cipriano, dice: *Desprecia y rechazad los mortales! lo que hemos escrito en nuestra juventud con motivo del amor profano; seguid lo que os decimos al presente. Creed mas bien á un viejo que á un joven, á un pontífice que á un simple particular; á Pio II mas bien que á*

*Eneas Sylvio.* 4.º Flacco Ilirico, apoyado en lo que dicen Platino y Sabellio, atribuye fuera de propósito á este papa la máxima siguiente, á saber: *que el matrimonio fué prohibido á los sacerdotes por muy buenas razones; mas que las ha habido mejores para volver á él.* Por el contrario, está demostrado que no hay ninguna para tocar á la antigua disciplina, y que toda clase de razones están por conservarla. V. *Ymasana*.

**Celícolas.** Adoradores del Cielo ó de los astros, herejes que hácia el año 408 fueron condenados por rescriptos particulares del emperador Honorio, y colocados en el número de los paganos. Como en el código troglodiano se encuentran bajo el mismo título que los judíos, se creó que por *Celícolas* se quiso designar á los apóstatas que habian renunciado al cristianismo para volver al judaísmo; pero que no querian ser considerados como judíos porque les parecia odioso este nombre. No estaban sujetos al pontífice de los judíos, ni al sanhedrin, pero tenían superiores que llamaban mayores ó ancianos; no se sabe precisamente cuales eran sus errores.

Es evidente que los paganos llamaron tambien á los judíos *celícolas*; Juvenal dice de ellos:

*Nihil prater uná et eam omnia adorant.*

Celso, en Orígenes, *lib. 1, n. 26*, les vituperó el adorar á los ángeles; lo repite, *lib. 5, n. 6*, el autor de la predicacion de S. Pedro citado por Orígenes, t. 13, in *Joan. n. 47*, y por S. Clemente de Alejandria, *Strom. lib. 6, c. 5*, formula contra los judíos la misma acusacion, y entendieron por ángeles estos autores los genios ó inteligencias de que creian estar animados los astros. Se prueba este hecho por un pasaje de Maimonides. Véase la *Nota de Spencer sobre Orig. contra Celso*, *lib. 1, n. 26*.

Es verdad que mas de una vez los judíos rindieron á los astros ó al *ejército de los cielos* un culto supersticioso; los profetas se lo han vituperado, *IV Reg. xvii, 16*; *xxi, 3, 5*, etc. Era la idolatría mas comun entre los orientales.

S. Jerónimo, consultado por Alsacio sobre el pasaje de S. Pablo á los Colosenses, n. 18, que nadie es seducido afectando humildad por un culto supersticioso de los ángeles responde que el Apóstol quiere hablar del antiguo error de los judíos, que los profetas habian condenado. Pensaba este Padre que por *án-*

*geles* entendia S. Pablo los espíritus motores del cielo y de los astros, á los cuales tanto los judíos como los paganos, habian rendido culto, *Epist. 131, n. 10, Cod. Theod. lib. 12, tit. 6 de Judicis et Coliculis*.

**Celitas.** Nombre de una congregacion de religiosos hospitalarios, que tienen casas en Alemania y en los Países Bajos. Su fundador se llamaba *Meccio*, y por esta razon se conocen en Italia bajo el nombre de *meccianos*. Siguen la regla de S. Agustín; su instituto fué aprobado por Pio II, hácia el año 1460; mas existian hacia ya mas de un siglo. Se ocupan en cuidar á los enfermos, y con especialidad á los que son atacados de enfermedades contagiosas, tales como la peste; vigilan y sirven á los dementes, entierran los muertos, etc. Tienen mucha relacion con los hermanos de la caridad.

No se esperó al siglo XVII para fundar por motivo de religion establecimientos útiles á la humanidad. Entre un gran número de institutos, los hay que en el día continúan prestando inmensos servicios; y durarán mientras se les proteja y favorezca.

Es un rasgo de malignidad de parte de Mosheim el decir que el instituto de los *celitas* se formó porque los eclesiásticos del siglo XIV no cuidaban de los enfermos ni de los moribundos; no ha podido probar esta acusacion con ningun hecho ni monumento. Los verdaderos motivos de esta institucion fueron los estragos enormes de la enfermedad contagiosa que reinó el año 1348 y siguientes, que assoló la Italia, la España, la Francia, Inglaterra, Alemania y los países del Norte; se llamaba *la peste negra*, y concedió indulgencias Clemente VI á todos aquellos que prestasen á los apesados auxilios espirituales ó temporales. Mas en tanto que los *celitas* les procuraban los segundos, ¿quienes les proporcionaban los primeros sino los sacerdotes y los religiosos? Es como si se dijera que los hermanos de la caridad fueron instituidos el año 1520 para aliviar los cuerpos, porque los sacerdotes descendían las almas.

Mosheim observa que los *celitas* fueron tambien llamados *lotardos*; mas no se les debe confundir con muchas sectas de hipócritas, que tambien se llamaron así despues. V. *Louzaos*.

**Celo.** Esta palabra se toma en muchos sentidos en la Sagrada Escritura: significa muchas veces la indignacion y la ira. *Pe. xxxvii, 5*. David dice á Dios: «Vuestra ira, *(celus)* se encenderá como un fuego. » *Xviii,*

*xxv, 13*. Finés se sintió animado de celo contra los impij que violaban la ley del Señor. Designa tambien los celos: *Act. xiii, 45*, se dice que los judíos se llenaron de celo ó de celos, *Pe. xxxvii, 1*, locmos: «No seas rival de los criminales ni celoso de la prosperidad de los pecadores. » *Prop. vi, 34*, los celos del marido no perdonan el adulterio en su venganza. *Sap. i, 10*, el odio escluso todo lo oye, Dios es llamado el Dios celoso *(Zelotes)*. Véase *Celos*. En el profeta Ezequiel, *vi, 3* y *5*, el *titulo del celo* puede significar ó la estatua de Baal ó la de Adonis, ó cualquiera otro ídolo, cuyo culto excita la indignacion de Dios.

No obstante en algunos pasajes expresa una grande afeccion, una adhesion violenta á alguno ó cualquiera cosa. *Pe. xxviii, 40*, David dice á Dios: «El celo de vuestra casa me ha devorado. » El profeta *Elías III Reg. xxi, 40* y *44*: «Yo he sido arrebatado de celo por el Señor de los ejércitos. » *Zachar. i, 14*: «Yo he sido arrebatado de celo por Sion y por Jerusalem.

En este último sentido es en el que llamamos *celo de religion* la adhesion que tenemos al culto de Dios que nos parece mas verdadero, el desgo que manifestamos por extenderle y darle á conocer á nuestros semejantes, el sentimiento que experimentamos cuando es desconocido, despreciado y atacado por los incrédulos. Es evidente que un hombre no puede ser verdaderamente religioso sin tener celo, porque el celo en sí no es mas que una ardiente caridad. ¿Es posible amar sinceramente á Dios, estar reconocido á la gracia que nos ha hecho de revelarse á nosotros, sin desear que todos nuestros semejantes gocen de la misma felicidad?

Este es el sentimiento que Jesucristo quiso inspirarnos cuando nos enseñó á decir todos los días á Dios en nuestra oracion: «Sanificado sea tu nombre, venga á nos tu reino, hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo. » Esto demás no seria sincero, si no estuvierámos dispuestos á contribuir á ello con todas nuestras fuerzas. Dice, *Luc. xii, 49*: «Yo he venido á traer un fuego sobre la tierra, y ¿qué quiero sino que se encienda? Este fuego era seguramente el celo por la gloria de su Padre y por la salvacion de los hombres, y lo elevó hasta derramar su sangre, á fin de procurar lo uno y lo otro. » Ninguno, dice, puede amar mas á sus amigos, que el que da su propia vida por ellos. » *Joan. xv, 13*.

¿Qué efectos no ha producido este senti-

miento sublime en el mundo? Doce apóstoles débiles, ignorantes, tímidos, pero inflamados de celo por la gloria de su Maestro, se dividieron el universo, y llevaron su nombre y su doctrina de una á otra extremidad. Los había dicho: *Essed ad ita omnes nationes*. Emprendieronlo, y lo llevaron á cabo. En el espacio de medio siglo se establecieron los climas de la Iglesia, y desde aquella época nada ha podido destruirlos. Después de haber continuado sus trabajos hasta la muerte, dejaron los apóstoles por sucesión á otros su celo, su valor y su misión; Jesucristo que les prometió permanecer con ellos hasta el fin de los siglos no ha fallado á su palabra; el fuego que encendió no se ha apagado, subsistió siempre el foco en su Iglesia, y sirve para distinguirla de todas las sociedades formadas sin el auxilio de este divino Salvador.

Nada ha perdido el celo de su actividad en la sucesión de los siglos; los misioneros intrépidos no se han arrojado ni por la barbarie de los pueblos, ni por la distancia de los lugares, ni por la diferencia de climas, ni por los peligros del mar, ni por la extravagancia de los idiomas; arrojaron igualmente los hielos del Norte y los calores del Mediodía, el orgullo de las naciones civilizadas, y la estupidéz de los salvajes. Estos últimos tan desgraciados como corrompidos, y mas semejantes á los brutos que á los hombres, una vez instruidos, casi cambiaron de naturaleza: la sociedad, la política, las leyes, la educación, la industria, las artes y la abundancia fueron sustituidas entre ellos á la vida paramente animal: proporcionándoles el Evangelio un estado mas feliz sobre la tierra, también les da esperanzas de una felicidad eterna después de su muerte. No han sido los filósofos, ni los conquistadores, sino los misioneros celosos, los que amansaron sucesivamente á los moros, libios, egipcios, árabes, persas, partos, scitas, sármatas, daneses, normandos, los pictos y bretones, los germanos y los galos. No fué la filosofía, sino el Evangelio el que ha domado la ferocidad de los hunos y vándalos, de los godos y burgundiones, de los lombardos y francos. El celo ha sido mas ándax que la ambición de los conquistadores, que la avaricia de los comerciantes; que la curiosidad é independencia natural de los pueblos; y si los misioneros no hubieran empezado por dirigir el rumbo de los navegantes, acaso la mitad del globo no sería en el día conocida por los filósofos.

Mas ¿qué cumulo de crímenes, desórdenes

y desgracias no ha hecho desaparecer el cristianismo en donde ha penetrado? El asesinato de los recién nacidos ó próximos á nacer, el uso de exponerlos ó venderlos, el destinar á los jóvenes á la esclavitud, y á las doncellas á la prostitución, el hábito de jugar con la vida de los esclavos, dejarlos morir de hambre cuando eran viejos ó achacosos; el despojar las provincias para multiplicar las víctimas del lujo público, la impudicia mas desenfadada, los combates de los gladiadores, etc. Estremece el cuadro que presentan las costumbres paganas; nuestra religión las ha cambiado, y no quedarían de ellas vestigios, si se conociera mejor y practicara. Mas ya no nos acordamos de lo que eran nuestros padres antes de ser cristianos. El transcurso de los siglos, el hábito de hacer bien, una ignorancia afectada, y una filosofa pérdida nos han hecho ingratos é injustos.

No solo los incrédulos no confiesan que el celo por la religión sea una virtud, sino que dicen que es un vicio odioso, y uno de los mayores azotes del género humano: «tantas pesiones se ocultan, dicen, bajo esta máscara, es el origen de tantos males, que sería de desear que no se la hubiese colocado entre las virtudes cristianas. Para una vez que pueda ser laudable, se la encontrará cien veces criminal, pues que obra con la misma violencia en las religiones verdaderas que en las falsas.»

No obstante, algunos se han dignado convenir en que un celo dulce, caritativo, prudente, compasivo, tal como el de Jesucristo y de los apóstoles, sería una virtud; mas según su opinión, no existe de esta suerte en el mundo: los pretendidos celosos, conculcados por el orgullo, por la ambición de dominar sobre los ánimos y ejercer el imperio de la opinión, se irritan á la menor contradicción; miran como á un impio á todo el que no piensa como ellos; á sus ojos todo error es un crimen, toda resistencia á su voluntad es un atentado. Si dependiera de ellos, exterminarían en un solo día á todos los infieles. La mentira, la impostura, la calumnia, la injusticia, la crueldad les parecen permitidas cuando se trata de la causa de Dios; no hay crimen que no santifique el celo de religión.

Esta invectiva es demasiado violenta para ser justa; queriendo pintar á sus adversarios, se han pintado á sí mismos los incrédulos, y prueban que el celo antireligioso es

mas temible que el celo de religión; á poco que compartamos las causas, síntomas y efectos de estas dos enfermedades, nos convencieramos de esto.

1.º Un cristiano celoso no hace mal en creer que es debido al bien general de la sociedad que la pureza de la fe y de las costumbres se mantengan en ella, y que todo error é impiedad sean destruidos. Cuando trata de contribuir á ello, y desea que todo infiel esté en estado de no poder perjudicar, su intención es muy laudable, pues que no se propone mas que la conservación del bien que el cristianismo ha producido en el mundo. Si en sus opiniones entra la pasión, el odio, la ira y la malinencia, si emplea medios ilegítimos para perjudicar á alguno, es culpable sin duda alguna; si cree que la pureza del motivo puede santificarle, comete un error. Una de las máximas del cristianismo es que no se debe hacer mal con el objeto de que resulte un bien. Rom. in, 8. Mas cuando un ejército de pretendidos filósofos se ha conjurado contra el cristianismo, ha forjado millares de volúmenes llenos de invectivas, calumnias é imposturas contra esta religión santa y contra sus hijos, ha predicado el ateísmo, el ateísmo, el materialismo y el pirronismo, ¿qué motivo laudable le ha movido á ello? ¿qué efecto saludable esperaba obtener? Este celo infernal no podía dar de sí mas que el sumir á las naciones en la ignorancia, en la corrupción, en el embrutecimiento de donde las ha sacado el cristianismo. Esto se demuestra por el ejemplo de aquellas, que, por haber renunciado á esta religión, han vuelto á caer en la barbarie. Es un absurdo el alabar su apariencia el celo de Jesucristo y de los apóstoles, y tratar de destruir todo el bien que ha producido.

2.º Los medios de que se han valido los incrédulos para establecer, si hubiesen podido, la irreligion en toda la Europa son mas honrosos y legítimos que los que echan en cara á los creyentes animados de un falso celo. Cien veces los hemos convenido de mentira, de impostura, de citas falsas, de traducciones infieles, de calumnias forjadas contra los personajes mas respetables de todos los siglos; han empleado las invectivas mas ferozes para incendiar el fanatismo anticristiano en el ánimo del pueblo; se han erigido en profetas, anunciando la próxima ruina del imperio de Jesucristo; algunos llevaron la demencia hasta exhortar á los súbditos á que se sublevaran contra los soberanos, y á los

esclavos á que degollaran á sus señores. Antes de ellos, los predicadores del siglo XVI emplearon las mismas armas para hacer abruzar la heresia; si los de nuestra época no han llevado su celo como los sectarios hasta degollar á sus enemigos, ha sido mas bien por impotencia que por moderación. Todo el mundo sabe que el mas célebre de sus jefes hizo ahorcar en el guilote á los que habían escrito contra él; y sabemos muy persuadidos de que si hubiese estado en su mano, habría sustituido la realidad á la representación.

3.º No sabemos si su celo ha llegado hasta santificar á sus ojos todos estos excesos; siempre han sancionado que sus motivos eran laudables, sus procedimientos irreprochables, sus furrores legítimos, que, lejos de ser dignos de castigo, merecían elogios. ¿Conviene á semejantes hombres predicar la dulzura, la caridad, la tolerancia, é imprimir crímenes al celo de religión?

Es preciso, dicen, honrar á la Divinidad, y jamás pensar en viciarla. Si esto significa que es necesario permitir á todo incrédulo el blasfemar impunemente contra Dios, é insultar así á todos los que le adoran, preguntemos desde luego qué ventaja puede resultar de esto al género humano: mas expliquemos los términos. Propiamente hablando, la Divinidad no puede ser ultrajada ni viciada; esencialmente feliz é independiente, soberana señora de todas las criaturas, inaccesible á toda necesidad, y á toda pasión humana, nada puede adquirir ni perder de su estado; manda á los hombres el respetarla, adorarla, estarla sumisos, no para su bien, sino por el de ellos. Está demostrado que ninguna sociedad puede subsistir sino religión; el que ataque á esta, mata en cuanto le es posible los fundamentos de la sociedad. Cuando se le castiga por sus blasfemias, se vindica á la sociedad y no á la Divinidad; ella sabrá, cuando quiera, vengarse según la convenga.

Por mas que se multipliquen los sofismas para paliar los efectos de la impiedad, todo hombre que cree en Dios y ama su religión se sentirá siempre herido por sus invectivas, sarcasmos é insultos lanzados contra los objetos que reverencia. Un ciudadano honrado jamás sufrirá con paciencia que se denigre ó despreste á su nación, á su patria, á sus leyes, á sus costumbres, á sus usos. ¿cómo habla de permanecer indiferente con respecto á su religión, que es la primera de todas las leyes y

la base sobre que todas descansan? Se empieza por ultrajarlos y se predica la tolerancia, es como si un ladrón predicara el desinterés al hombre que ha despojado; la burla es demasiado fuerte. Guarden silencio los incrédulos, que no tremos á informarnos de lo que creen ó no creen, mas quieren inquietar y proveer á todo el mundo, y no ser molestados por nadie.

Tambien dicen que se ocultan muchas pasiones bajo la máscara del celo; sea así. No se ocultan menos bajo la del bien público, del interés social, del patriotismo, de la salvación del Estado, del derecho, de la equidad, etc. Bajo este período disfrazan se han ocultado todas los ambiciosos, los revoltosos y los embrolladores del universo; los incrédulos tambien echan mano de él para paliar el orgullo, los celos, y los deseos de dominar que los agitan.

Este celo, dicen por último, obra de la misma suerte en todas las religiones, tanto verdaderas como falsas. ¿Qué importa? Todos los sentimientos naturales de la humanidad se encuentran de la misma manera en las naciones civilizadas ó bárbaras, ilustradas, estúpidas, felices ó desgraciadamente situadas en el globo. Mas si el celo respecto de una religión falsa es realmente un falso celo, á sus sectarios es á quienes es preciso ir á predicar la tolerancia y no á los que siguen una religión verdadera.

Se nos objetan las guerras de religion; pero en este artículo probaremos que nuestros adversarios racionan tan mal sobre este punto como en los demás. No contentos con estas declamaciones vagas, citan hechos; veamos si son bastante graves para merecer tanto clamoreo.

Teodoro, *Hist. eccl. l. 5, c. 29*, refiere que un obispo de Susa, en la Persia, llamado *Abdas*, ó mas bien *Abdas*, hizo derribar un templo del fuego el año 414; que el rey, sabedor de este hecho por los magos, exhortó primero á este obispo para que reedificara este templo; que, negándose obstinadamente á ello, el rey le hizo dar muerte; que mandó echar abajo todas las iglesias de los cristianos, que suscitó contra ellos una persecucion que duró 30 años y en la cual pereció un gran número de cristianos. Teodoro conviene en que *Abdas* hizo mal en destruir este templo ó piteo; mas sostiene que este obispo tuvo razon en querer morir mas bien que volverle á edificar; pues el construir un templo al fuego equivaldria á adorarle. Bayle, Barbeyrac, de

Jancourt y otros han insistido hasta la saciedad sobre este pasaje de la historia, ya para manifestar los excesos á que el celo de religion puede conducir, ya para poner de manifiesto la falsa moral de un Padre de la Iglesia que creyó que el celo era suficiente para justificar una accion injusta, tal como negarse á reparar el daño que se ha causado.

La brevedad de la narracion de Teodoro nos da á entender que estaba mal informado de la naturaleza y circunstancias del hecho; si hubiese estado mejor instruido, habria moviádo de otra manera su opinion. *Assemani, Biblioth. Orient. t. 1, p. 183, y t. 3, p. 371*, nos dice, segun el testimonio de los historiadores orientales, que no fué *Abdas* el que hizo destruir este piteo de los persas, sino un sacerdote de su clero, bajo pretexto de que este edificio conligo á la iglesia de los cristianos los incomodaba para el servicio divino. La cuestion es saber si el obispo debia ser responsable de la accion de uno de sus sacerdotes y reparar el daño. Creemos que no; que si lo hubiera hecho en las circunstancias en que se encontraba, los magos le habrian acusado maliciosamente de apostasía, y esto es lo que Teodoro quiso dar á entender.

Sostiene tambien *Assemani* que es falso que esta persecucion, que aconteció á fines del reinado de Isederdo, durase mucho tiempo, pues se adormeció al momento. Volvió á empezar bajo el reinado de Yaráne su sucesor, no para castigar ningún delito de los cristianos, sino porque se encendió la guerra entre los romanos y los persas. En estas circunstancias no dejaban los magos de presentar al rey á los cristianos como sospechosos, entregados á los romanos por inclinacion, y de los que era preciso desconfiar: tal fué siempre la verdadera causa de las persecuciones que experimentaron por parte de los reyes de Persia. Esto es tan cierto, que cuando los nestorianos y los antioquianos fueron desterrados por los emperadores, fueron acogidos por los persas, porque se les consideró como enemigos del imperio. Tambien *Mosheim*, mejor instruido de estos hechos que los demás protestantes nunca ha visperado tan groseramente como ellos la conducta de *Abdas*.

Barbeyrac cita en segundo lugar el ejemplo de Marcos de Aretusa, que, bajo el reinado de Juliano, rehusó volver á construir un templo de paganos que habia hecho demoler bajo el reinado de Constancio. Como este obispo ha-

bia sido autorizado por el emperador antes de condearle, bizo ver que Juliano tenia mas derecho para mandar reedificar el templo que Constancio tuvo para demolerlo. Juliano fué tanto mas criminal por abandonar á Marcos al furor de los paganos de Aretusa, cuanto que este obispo le habia salvado la vida en su infancia.

Aun cuando esta clase de hechos fuesen cien veces mas graves y en mayor número, ¿seria suficiente para probar que el celo de religion es una de las pasiones mas fatales para el género humano? Comparad, declaradores impudentes, comparad esos delitos de algunos particulares con los felices efectos que el celo de los cristianos ha obrado en todo el mundo, que subsisten todavía despues de mil y setecientos años, y de los que vosotros mismos gozais; comparad el estado actual de las naciones cristianas con el de los pueblos infelices que no han querido recibir el Evangelio, ó que han renunciado á él; por último, comparad 300 años de persecuciones crueles, durante las cuales los cristianos se dejaron degollar pacíficamente con esos instantes de un falso celo del que estaban animados muy pocos, y atrevedos todavía á exagerar los males que ha producido. Mas los incrédulos no son bastante razonables para hacer ninguna comparacion; jamás dejarán de repetir las mismas invectivas; felizmente se encuentran refutadas por sí mismas; no se atreverian á permitirse las, si el celo de religion fuese en general tan torpido como dicen.

**Celos.** Lemos en la Sagrada Escritura que el Señor es un Dios celoso; que no sufre se rinda impuneamente á otro el culto que á él le es debido. *Exod. xx, 5; xxiv, 14*, etc. Dice por un profeta: «yo he tenido contra Sion unos violentos celos, que me han causado la mayor indignacion.» *Zach. vii, 2*. Conviene á Dios una pasion tan baja y odiosa? Los marcionitas, maniqueos, Juliano y otros enemigos del cristianismo se escandalizaban de estas expresiones; los incrédulos modernos se las echan tambien en cara á los autores sagrados. Parece dicen que Dios se incomoda cuando amamos á otra cosa que á él; esto es tan absurdo como la preocupacion de los paganos que creian que sus dioses eran envidiosos y celosos de la prosperidad de los hombres.

En la palabra *celos* hemos explicado ya por qué y en qué sentido los escritores sagrados parece que atribuyen á Dios las pasiones humanas; se han visto obligados á

hablar de Dios como se habla de los hombres, porque no podian crear un lenguaje á propósito para expresar los atributos y las acciones de la divinidad.

Si sentir la pasion de los celos, obra Dios como si fuese celoso; prohíbe el rendir á otros seres el culto que les es debido, y amenaza castigar á los que se hacen culpables de esta profanacion. No es porque tenga necesidad de este culto, ni porque pierda nada de su felicidad cuando los hombres se le rehusan, sino porque el politeísmo y la idolatria son absurdos contrarios á la razon y al buen sentido; yan siempre acompañados de crímenes y desórdenes, y por consiguiente son perjudiciales al hombre. Los celos de Dios no son pues otra cosa que su justicia soberana y su bondad con respecto al hombre.

De aqui no se deduce que Dios nos prohiba amar otra cosa que no sea él mismo; por el contrario, nos manda amar á nuestro padre y madre y al prójimo como á nosotros mismos; no condena á los que aman á sus amigos cuando les manda amar tambien á sus enemigos y hacer bien á todos. *Mat. v, 44 y 46*. Mas nos prohíbe que nada amemos tanto como á él, y que nada prefiramos á él; quiere que estemos prontos á abandonarlo todo, á sacrificar hasta nuestra propia vida cuando lo exija su servicio; y hay en esto injusticia?

Cuando los paganos ignorantes y estúpidos atribuian á sus dioses los celos, se los representaban como semejantes á los pequeños tiranos, envidiosos y descontentos, de los cuales estaban rodeados; mas cuando los filósofos han hablado de los celos de los dioses, han entendido por esto como los autores sagrados, la justicia vengadora de la Divinidad que castiga á los criminales orgullosos é insolentes, y en esto no son reprobables ni los unos ni los otros. *Núta de Mosheim sobre el sistema intellect. de Cudworth, c. 7, § 29*.

En cuanto á los celos con que los hombres se hacen culpables los unos respecto de los otros, están condenados terminantemente por el apóstol Santiago, *m. 14 y 16*, y es uno de los vicios mas opuestos á la caridad cristiana tan estrechamente mandada por Jesucristo. San Cipriano hizo un tratado especialmente contra esta pasion, de *Zelo et Licentia*; hace ver sus consecuencias funestas: le atribuye los cismas y las herejías, y no hay cosa mas cierta que los celos contra los jefes de la Iglesia han tenido siempre mas parte que el celo en las quejas, en las declamaciones y en los procedimientos violentos de sus reforma-



dores de toda especie. Dice san Juan Crisostomo que un nombre celoso merece ser separado de la Iglesia como un fornicador público; mas para que los celos pudieran ser el objeto de las censuras eclesiásticas sería preciso que se atribuyesen por alguna acción, que proviniese evidentemente de este motivo.

CELOS (AGUA DE). Se dice, *Mús.* 3, 44, que si un marido tiene sospechas respecto de la infidelidad de su mujer, le llevará ante el sacerdote, que la hará tragar una agua amarga sobre la cual habrá pronunciado maldiciones; que si esta mujer estuviere inocente no la sucederá ningún mal; que si fuese culpable morirá. Muchos incrédulos deducen de esto que entre los judíos podía un marido, por medio de los sacerdotes, envenenar a su mujer cuando tenía celos de ella.

Estos críticos comprenderían lo absurdo de su acusación si reflexionaran que en el caso de infidelidad de su esposa un judío podía divorciarse de ella y despedirla; esto era más sencillo que envenenarla por medio de un sacerdote. La verdad es que el agua de los celos no podía producir naturalmente ningún efecto; no entraba en ella mas que un poco de polvo del pavimento del tabernáculo, y las maldiciones que el sacerdote había escrito en un pedazo de papel ó vitela. Estas maldiciones no tenían en sí la fuerza necesaria para matar á una mujer culpable; era preciso que este efecto, cuando aconteciera, fuese sobrenatural, y en este caso no dependía del sacerdote.

Otros razonadores han creído que el agua de los celos era un expediente ilusorio y pueril que Moisés había prescrito para calmar las sospechas celosas y las acusaciones temerarias de los judíos contra sus esposas; que esta agua no podía hacer bien ni mal á las mujeres, bien fuesen culpables ó inocentes; pero era un medio para contentarlas y así deber por un terror pánico. Esta conjetura nada tiene de verosímil. Dejando á parte la inspiración de Dios que dirige á Moisés, el engaño que se le atribuye hubiera sido indigno de un legislador tan sabio.

Celos. Filósofo del siglo II, célebre por su obra contra la religion cristiana escrita hacia el año 170. En nuestra época se han tomado el trabajo de recopilar en san Cirilo los fragmentos de los libros de Juliano sobre este mismo motivo, haciendo de ellos un discurso seguido; no conocemos ninguna obra de nuestros adversarios en la cual hayan hecho lo mismo que con la de Celso. Sin duda ha-

sido un rasgo de prudencia por su parte; este contiene muchas cosas muy favorables al cristianismo y no pueden ser sospechosas. La refutación que ha hecho Origenes de las columnias de Celso es la mas importante de las obras de este Padre. Parece suponer que su adversario era eclicético; pero lo mas probable es que era un eclicético ó un nuevo platonico, que hacia profesion de no seguir ningún sistema, y de no atenderse á ninguna escuela.

Celso considera como una locura el proyecto formado por los cristianos de convertir á todos los pueblos y sujetarlos bajo la misma ley; quiere que cada nacion conserve su religion, cualquiera que sea. *Orig. contra Celso*, lib. 5, n. 25; lib. 8, n. 72. Mas si la religion de los egipcios, y la de los judíos eran falsas y absurdas como él lo sostiene, estos dos pueblos obraban mal al abrazar otra mejor? Si hubiese vivido mas tiempo, habria visto el proyecto de los cristianos casi ejecutado; se habria convencido que en todos los pueblos y climas produjo el cristianismo los mismos efectos y la misma revolucion en las costumbres como Origenes lo ha demostrado.

Este filósofo conocia nuestros evangelios; parece que hasta tuvo á la vista el de S. Mateo; sigue su historia sumariamente y compara las dos genealogias del Salvador, lib. 11, n. 32. Habia leído el antiguo Testamento, al menos el libro del Génesis por completo, l. 4, n. 36 y sig. Fué el primero que acusó á Jesucristo de haber nacido de un comercio ilegítimo, y pone este vituperio en boca de un judío, l. 1, número 28.

Si esta calumnia hubiese tenido algun fundamento, no lo habrian pasado en silencio los judíos contemporáneos; no habrian permitido que Jesus enseñara, y pasase como descendiente de David, Cerinto, Carpócrates y los ebionitas no se obstinarían en sostener que Jesus habia nacido de José y de Maria; los evangelistas no se hubieran atrevido á trazar y publicar su genealogía, y Jesus no hubiese encontrado ningún discípulo entre los judíos.

No pone en duda el asesinato de los Inocentes, mandado por Herodes; pero que pareciese Jesus niño; no opone sino un razonamiento que nada significa, l. 3, n. 58. Si este hecho tan palpable y publico no hubiese sido cierto, toda la Judea habria podido depóner en contrario.

¿Qué opone á los milagros de Jesucristo?

Este era el artículo mas importante. Dice que ninguno los ha visto, fuera de sus discípulos, y que estos los exageraron mucho l. 1, n. 68. Mas si Jesucristo ha dejado sobre la tierra al menos quinientos discípulos, como nos lo dice San Pablo, este número de testigos nos parece bastante considerable; 1 Cor. xv, 6.

Dice que Jesus obró sus milagros por la magia, por los encantamientos, por la invocación de los demonios ó gánios; le echa en cara haber aprendido la magia en Egipto; haber tenido despues el orgullo de hacerse considerar como un Dios, l. 1, n. 6, 28. Añade que otros muchos impostores hicieron milagros semejantes; que Jesus mismo prohibió darles asenso, n. 68. Acusa tambien en general á los cristianos de hacer uso de la magia, n. 6. Mas si los milagros de Jesucristo y sus discípulos no eran verdaderos é incontestables, ¿para qué recurrir á la magia? Era preciso negarlos rotundamente, sin decir mas; precisamente Celso conociera que esto no era posible; que el testimonio constante y uniforme de los discípulos de Vena, la confesion de los Judíos y la revolucion que trajo consigo eran pruebas invencibles de la realidad de los milagros.

Objeta contra la resurrección del Salvador que otros muchos impostores habian prometido resucitar, ó pretendieron haber vuelto de los infernos; que Jesus resucitado no habia sido visto por nadie, exceptando una mujer y algunos discípulos que soñaron, que no habian visto mas que un fantasma, ó forjaron esta mentira. Si Jesus, gñida, hubiera resucitado, debia manifestarse á sus enemigos, á sus jueces, á todo el mundo; hubiera sido mejor que no se dejase crucificar, ó que bajase de la cruz en presencia de los Judíos, c. 2, n. 34 y sig.

Mas, ¿podia Celso citar el ejemplo de un impostor, del cual hubiese jamas dicho un gran número de hombres, nosotros le hemos visto morir, una ciudad entera le vio como nosotros, despues le hemos visto vivo, le hemos tocado, hemos bebido y comido con él despues de su resurrección por espacio de cuarenta dias? ¿Adonde hay un hombre, exceptando á Jesus, del que se haya dado un testimonio semejante?

¿Debia no dejarse crucificar, ó bajar de la cruz, ó manifestarse á todo el mundo? (Por qué lo debia hacer? En dónde están las razones que prueban este pretendido deber? Sostenemos que no lo debia hacer; que aun

cuando lo hubiese hecho, los incrédulos hubieran dicho lo mismo que de su resurrección, aun probada como lo está.

Esta resurrección fué publicada, creída y profesada por millares de Judíos, cincuenta dias despues, en el mismo sitio en que se habia verificado: Celso no se ha atrevido á ponerlo en duda; luego sus discípulos probaron sólidamente que no soñaron ni mintieron.

Nada es mas absurdo que desear un milagro, porque Dios podia hacer otro, y dudar de una prueba porque podia Dios dar otras. Haga Dios lo que quiera, los incrédulos están resueltos á no confesar que ha obrado bien; y por mas pruebas que se aleguen, no bastarán jamas para vencer su pertinacia. Muchos han declarado que aun cuando vieran con sus propios ojos salir un muerto del sepulcro, no lo creerian.

Conviene Celso en que el cristianismo fué predicado, se estableció é hizo progresos muy poco tiempo despues de la muerte de Jesucristo, l. 2, n. 2 y 4; que los que publican su doctrina hacen una multitud de discípulos, n. 46. Conviene en que hay entre los cristianos hombres virtuosos, sabios é inteligentes, lib. 1<sup>a</sup>, n. 27. No los echa en cara mas crimen que el de reunirse en secreto contra la prohibición de los magistrados, ó de declarar los simulacros y los altares y blasfemar contra los dioses. Rogamos á los incrédulos modernos que pongan atención en esto; y que no lleven las calumnias mas allá que este filósofo.

Tan pronto aprueba como vitupera la firmeza de los mártires, pero condena en la crueldad de los suplicios que se les hacia padecer, lib. 8, n. 33, 43, 48, etc. No obstante, este es un hecho que se ha tratado de poner en duda en nuestros dias. Distingue la gran Iglesia de las demás sectas que se denominan cristianas; añade que estas diferentes sectas se abortecian y despedazaban, lib. 5, n. 39 y 40.

Esto es justamente lo que prueba que no pudo haber avencencia entre los primeros hijos del cristianismo para forjar los hechos, publicarlos, y engañar á los hombres crédulos. Las divisiones empezaron desde el tiempo de los apóstoles; se quejan de ellas y desanimarían á las falsas doctores; siempre estuvieron vigilados por enemigos atenciosos y zelosos, ya judíos ó ya paganos, y aun por filósofos mal convertidos. Mas entre los enemigos que levantaron el estandarte contra los apóstoles, ninguno los ha acusado de haber forjado, disfrazado y desnaturalizado

los hechos del Evangelio. Si los hechos son verdaderos el cristianismo está probado de una manera invencible.

No es fácil comprender cuales eran las opiniones de Celso relativamente á la divinidad: su filosofía es un caos ininteligible, y su obra un tejido de contradicciones. A veces parece que admite la providencia, otras la niega; une al epicureismo el dogma de la fatalidad; cree que los animales son de una naturaleza superior á la del hombre. No exige que se rinda un culto á Dios, criador y gobernador del mundo, sino solo á los genios ó á los dioses de los paganos; ensalza los oráculos, la adivinación y los pretendidos prodigios del paganismo. Tan pronto parece aprobar como vituperar el culto de los simulacros ó de los ídolos. Propiamente hablando, no sabía el mismo lo que crea ó no crea. En general tal es la filosofía de la mayor parte de los incrédulos; en todos los siglos se parecen.

La mayor parte de las acriminaciones que hace á los cristianos en general no podían recaer sino sobre los gnósticos, á quienes confundía sin razon con los verdaderos cristianos.

La exactitud con que Orígenes refiere las propias palabras de Celso, prueba que nuestros antiguos apologistas no han tratado ni de suprimir las obras de sus adversarios, ni de distraer sus objeciones, y hacerlos odiosos. Sin los libros de Orígenes, ¿qué habrían el día de lo que Celso escribió? Este filósofo era casi contemporáneo á los hechos, pues que vivió á mediados del siglo II, cincuenta ó sesenta años después de la muerte del último de los apóstolos. Podía consultar á los judíos, comprobar á los discípulos de Jesucristo habian sido unos impostores. Dice que conocia perfectamente el cristianismo, que se informó de todo; hace hablar hasta á un judío; no obstante no opone á los cristianos ningún hecho decisivo, ningún testimonio contradictorio al suyo, ningún argumento temible. Si hubiese hablado alguna impostura de parte de aquellos, sería increíble que Celso no la hubiese desenmascarado. Considerándolo todo, su obra es uno de los monumentos más honrosos y ventajosos para nuestra religion. Si se quiere ver un extracto más exacto de las objeciones de Celso y de las respuestas de Orígenes se hallará en el *Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion*, t. 40, 2ª edición.

**Cementerio.** Véase FUNERAL.

**Cena**, del latin *cena* y del griego *κίνη*, comida común de una reunion de familias. Porqué dieron los antiguos este nombre á la comida de la noche más bien que á la de la mañana ó á la del mediodía? Porque la familia de un labrador se halla separada todo el día por los trabajos de la agricultura, comen á cualquier hora y en el campo, y no se reúne sino por la noche; la cena es la que los reúne.

Se da el nombre de *cena* con especialidad á la última comida que hizo Jesucristo con sus apóstoles reunidos en la víspera de su muerte, en la cual comió la Pascua con ellos, y después instituyó la Eucaristia; la Iglesia celebra su memoria el Jueves Santo. Para recordarnos la humildad de Jesucristo, que después de la cena lavó los pies á sus apóstoles, se acostumbra en todas las iglesias á lavar los pies á doce pobres. Nuestros reyes renuevan también esta ceremonia tierna y majestuosa, y esto es lo que se llama *nacer la cena*. Después de un sermón acomodado al asunto y después de oída la absolución por un obispo, el rey acompañado de los príncipes de la sangre y de los altos empleados de la corona, lava y besa los pies á doce pobres, los sirve á la mesa y les da una limosna. Después de mediodía la reina practica la misma ceremonia con doce jóvenes.

Una de las cuestiones que hay entre los teólogos y los comentadores de la Sagrada Escritura es el saber si en la última Cena comió Jesucristo la Pascua con sus apóstoles: algunos autores modernos sostienen que no la comió; probaremos lo contrario en la palabra Pascua.

Cuando los protestantes dieron el nombre de *cena* á la manera con que celebran la institución de la Eucaristia, se separaron del antiguo uso de la Iglesia, y abusaron del término por necesidad de sistema. Han querido dar á entender con esto que toda la esencia del sacramento consiste en la comida religiosa que hacen los fieles comulgando; mas toda la antigüedad deponen contra ellos. Desde el primer siglo de la Iglesia ha estado en uso el llamar *Eucaristia* á la acción de consagrar el pan y el vino, convirtiéndose estas sustancias en cuerpo y sangre del Señor. Esta *cena* estaba terminada cuando Jesucristo consagró la Eucaristia para dársela á los apóstoles, *Luc. xxii, 20; 1 Cor. xi, 25*. Es un absurdo el mirar la acción de los apóstoles y no la de Jesucristo como la parte esencial y principal de la ceremonia. Véase EUCARISTIA, § 3.

**Cenáculo.** La víspera de su pasión dijo nuestro Salvador á sus discípulos: id á preparar la cena de la pascua en Jerusalén; que encontrarán un cenáculo preparado, es decir, una sala con mesas para comer, y lechos sobre los que se echaban para ventilario. En los siglos posteriores se manifestaba en Jerusalén una sala que fué convertida en Iglesia por la emperatriz Sta. Elena, en la que se decía que nuestro Salvador habia celebrado su última cena y habia instituido la Eucaristia; mas puede ponerse en duda el que esta sala se salvase de la ruina de Jerusalén cuando se apoderaron de ella los Romanos; á lo mas podría conocerse por tradición el sitio sobre el cual estaba edificado el cenáculo.

Más el respeto que se ha tenido siempre al lugar en que se creía que Jesucristo habia instituido la Eucaristia prueba suficientemente la alta idea que se concibió de esta acción de Nuestro Señor. Si se hubiera mirado entonces la cena bajo el mismo punto de vista que lo hacen los protestantes, no se hubieran acordado de cambiar el cenáculo en Iglesia.

**Ceniza.** El miércoles de ceniza es actualmente el primer día de cuaresma. Es probable que se denominase de esta manera á causa de la costumbre de los penitentes en los primeros siglos de presentarse este día á la puerta de la Iglesia vestidos de cilicios y cubiertos de ceniza.

Más ¿qué relacion hay entre la ceniza y la penitencia? Es un monumento de las costumbres antiguas. Lavarse el cuerpo y los vestidos, perfumarse la cabeza, era el símbolo de la alegría y de la prosperidad; por el contrario, la señal de un dolor profundo era la de arrastrarse por el polvo y permanecer echado. Esto se ve todavía á veces entre las gentes de los campos que se entregan violentamente á los impulsos de la naturaleza. Un hombre que se presentaba con el cuerpo, los cilicios y los vestidos cubiertos de polvo, anunciaba por este ataudado exterior el luto y la aflicción. Los ejemplos de esto son frecuentes en la Sagrada Escritura; Job, la historia de los Reyes, los profetas y el Evangelio hablan también de esto.

Para expresar David un dolor amargo dice que cubrió la cabeza como el pan, ó más bien con el pan. *Psalm. cx, 10*. Como los antiguos cubrían su pan bajo la ceniza, el no tomarse el trabajo de sacudir la ceniza con que el pan estaba cubierto era una de las señales de aflicción.

En el día, en la Iglesia romana, el miércoles

de la ceniza el celebrante, después de haber recitado los salmos penitenciales y otras oraciones, bendice la ceniza, y la pone sobre la cabeza del clero y del pueblo que la reciben de rodillas, y á cada uno de los que se la da la dice estas palabras: *Acuerdate hombre que eres polvo; y á cada uno te has de convertir*. Esta es la sentencia terrible que Dios pronunció contra el primer pecador. *Gen. iii, 19*. Cuando subsistia la costumbre de quemar los muertos, un poco de ceniza sacada de la hoguera y aplicada sobre la frente de un hombre era un símbolo todavía más enérgico; era un decreto de muerte todavía más sensible.

**Superstición!** dicen los protestantes, *mofijanga de los sacerdotes!* exclaman los filósofos. Nosotros los replicamos: vosotros no sabéis siquiera lo que significa el rito que vituperáis. En la bendición de la ceniza, la Iglesia ruega á Dios que inspire sentimientos de penitencia á los que la reciben, y perdone sus pecados; el fiel que se presenta viene á ratificar por sí mismo esta oración de la Iglesia, á señalarse con la imagen de la muerte á fin de desprenderse del pecado. ¿En dónde está la superstición? Separar del culto religioso los símbolos más naturales y expresivos es alegar á la vez la religion y la naturaleza.

**Cenobita.** Religioso que viva en comunidad bajo una regla común con otros religiosos: esta palabra viene de *κένωσις*, *comuna*, y de *βίος*, *vida*. Un cenobita se distingue de un ermitaño ó de un anacoreta en que estos viven en la soledad.

El abate Pannion habla de tres especies de religiosos que habian en la Tebaida de Egipto; á saber: los *cenobitas* que vivian reunidos en comunidad; los *anacoretas*, que habitaban solos; y los *sarabaitas* que eran vagabundos; estos últimos se miraron siempre como religiosos falsos. Refiere al tiempo de los apóstoles la institución de los *cenobitas*; es, según él, una imitación de la vida común de los fieles de Jerusalén; mas estos fieles eran gentes censadas que no habian renunciado al mundo. S. Patricio pasa por el primer fundador de la vida cenobítica, porque fué el primero que formó comunidades bajo ciertas reglas. Antes de él, los religiosos eran mancerufes ó solitarios. No obstante, se dice que S. Antonio construyó un monasterio veinte años antes que S. Patricio; mas este fué el primero que escribió una regla monástica.

los hechos del Evangelio. Si los hechos son verdaderos el cristianismo está probado de una manera invencible.

No es fácil comprender cuales eran las opiniones de Celso relativamente á la divinidad: su filosofía es un caos ininteligible, y su obra un tejido de contradicciones. A veces parece que admite la providencia, otras la nega; una al epicureismo el dogma de la fatalidad; cree que los animales son de una naturaleza superior á la del hombre. No exige que se rinda un culto á Dios, criador y gobernador del mundo, sino solo á los genios ó á los dioses de los paganos; ensalza los oráculos, la adivinación y los pretendidos prodigios del paganismo. Tan pronto parece aprobar como vituperar el culto de los simulacros ó de los ídolos. Propiamente hablando, no sabía el mismo lo que crea ó no crea. En general tal es la filosofía de la mayor parte de los incrédulos; en todos los siglos se parecen.

La mayor parte de las acriminaciones que hace á los cristianos en general no podían recaer sino sobre los gnósticos, á quienes confundía sin razon con los verdaderos cristianos.

La exactitud con que Orígenes refiere las propias palabras de Celso prueba que nuestros antiguos apologistas no han tratado ni de suprimir las obras de sus adversarios, ni de distraer sus objeciones, y hacerlos odiosos. Sin los libros de Orígenes, ¿qué habrían en el día de lo que Celso escribió? Este filósofo era casi contemporáneo á los hechos, pues que vivió á mediados del siglo II, cincuenta ó sesenta años después de la muerte del último de los apóstolos. Podía consultar á los judíos, comprobar si los discípulos de Jesucristo habian sido unos impostores. Dice que conocia perfectamente el cristianismo, que se informó de todo; hace hablar hasta á un judío; no obstante no opone á los cristianos ninguna hecho decisivo, ningún testimonio contradictorio al suyo, ningún argumento temible. Si hubiese hablado alguna impostura de parte de aquellos, sería increíble que Celso no la hubiese desenmascarado. Considerándolo todo, su obra es uno de los monumentos más honrosos y ventajosos para nuestra religion. Si se quiere ver un extracto más exacto de las objeciones de Celso y de las respuestas de Orígenes se hallará en el *Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion*, t. 40, 2ª edición.

**Cementerio.** Véase FUNERAL 3.

**Cena**, del latin *cena* y del griego *xáwv*, comida común de una reunion de familias. Porqué dieron los antiguos este nombre á la comida de la noche mas bien que á la de la mañana ó á la del mediodía? Porque la familia de un labrador se halla separada todo el día por los trabajos de la agricultura, comen á cualquier hora y en el campo, y no se reúne sino por la noche; la cena es la que los reúne.

Se da el nombre de *cena* con especialidad á la última comida que hizo Jesucristo con sus apóstolos reunidos en la víspera de su muerte, en la cual comió la Pascua con ellos, y después instituyó la Eucaristia; la Iglesia celebra su memoria el Jueves Santo. Para recordarnos la humildad de Jesucristo, que después de la cena lavó los pies á sus apóstoles, se acostumbra en todas las iglesias á lavar los pies á doce pobres. Nuestros reyes renuevan tambien esta ceremonia tierna y majestuosa, y esto es lo que se llama *nacer la cena*. Después de un sermón acomodado al asunto y después de oída la absolución por un obispo, el rey acompañado de los príncipes de la sangre y de los altos empleados de la corona, lava y besa los pies á doce pobres, los sirve á la mesa y les da una limosna. Después de mediodía la reina practica la misma ceremonia con doce jóvenes.

Una de las cuestiones que hay entre los teólogos y los comentaradores de la Sagrada Escritura es el saber si en la última *Cena* comió Jesucristo la Pascua con sus apóstoles: algunos autores modernos sostienen que no la comió; probaremos lo contrario en la palabra Pascua.

Cuando los protestantes dieron el nombre de *cena* á la manera con que celebran la institución de la Eucaristia, se separaron del antiguo uso de la Iglesia, y abusaron del término por necesidad de sistema. Han querido dar á entender con esto que toda la esencia del sacramento consiste en la comida religiosa que hacen los fieles comulgando; mas toda la antigüedad deponen contra ellos. Desde el primer siglo de la Iglesia ha estado en uso el llamar *Eucaristia* á la acción de consagrar el pan y el vino, convirtiéndose estas sustancias en cuerpo y sangre del Señor. Esta *cena* estaba terminada cuando Jesucristo consagró la Eucaristia para dársela á los apóstoles, *Luc. xxii, 20; 1 Cor. xi, 23*. Es un absurdo el mirar la acción de los apóstoles y no la de Jesucristo como la parte esencial y principal de la ceremonia. Véase EUCARISTIA, § 3.

**Cenáculo.** La víspera de su pasión dijo nuestro Salvador á sus discípulos: id á preparar la cena de la pascua en Jerusalén; que encontrarán un cenáculo preparado, es decir, una sala con mesas para comer, y lechos sobre los que se echaban para ventilarlos. En los siglos posteriores se manifestaba en Jerusalén una sala que fué convertida en Iglesia por la emperatriz Sta. Elena, en la que se decía que nuestro Salvador habia celebrado su última cena y habia instituido la Eucaristia; mas puede ponerse en duda el que esta sala se salvase de la ruina de Jerusalén cuando se apoderaron de ella los Romanos; á lo mas podria conocerse por tradicion el sitio sobre el cual estaba edificado el *cenáculo*.

Mas el respeto que se ha tenido siempre al lugar en que se creia que Jesucristo habia instituido la Eucaristia prueba suficientemente la alta idea que se concibió de esta acción de Nuestro Señor. Si se hubiera mirado entonces la cena bajo el mismo punto de vista que la hacen los protestantes, no se hubieran acordado de cambiar el *cenáculo* en Iglesia.

**Ceniza.** El miércoles de ceniza es actualmente el primer día de cuarentena. Es probable que se denominase de esta manera á causa de la costumbre de los penitentes en los primeros siglos de presentarse este día á la puerta de la iglesia vestidos de cilicios y cubiertos de ceniza.

Más ¿qué relacion hay entre la ceniza y la penitencia? Es un monumento de los costumbres antiguas. Lavarse el cuerpo y los vestidos, perfumarse la cabeza, era el símbolo de la alegría y de la prosperidad; por el contrario, la señal de un dolor profundo era la de arrastrarse por el polvo y permanecer echado. Esto se ve todavía á veces entre las gentes de los campos que se entregan violentamente á los impulsos de la naturaleza. Un hombre que se presentaba con el cuerpo, los cilicios y los vestidos cubiertos de polvo, anunciaba por este atandono exterior el luto y la aflicción. Los ejemplos de esto son frecuentes en la Sagrada Escritura; Job, la historia de los Reyes, los profetas y el Evangelio hablan tambien de esto.

Para expresar David un dolor amargo dice que cubria la cabeza como el pan, ó mas bien con el pan, *Psal. cx, 10*. Como los antiguos cubian su pan bajo la ceniza, el no tomarse el trabajo de sacudir la ceniza con que el pan estaba cubierto era una de las señales de aflicción.

En el día, en la Iglesia romana, el miércoles

de la ceniza el celebrante, después de haber recitado los salmos penitenciales y otras oraciones, bendice la ceniza, y la pone sobre la cabeza del clero y del pueblo que la reciben de rodillas, y á cada uno de los que se la da la dice estas palabras: *Acuerdate hombre que eres polvo, y á cada uno de los que se la da la dice estas palabras: Acuérdate hombre que eres polvo, y á cada uno de los que se la da la dice estas palabras: Acuérdate hombre que eres polvo, y á cada uno de los que se la da la dice estas palabras: Acuérdate hombre que eres polvo*. Esta es la sentencia terrible que Dios pronunció contra el primer pecador, *Gen. iii, 19*. Cuando subsistia la costumbre de quemar los muertos, un poco de ceniza sacada de la hoguera y aplicada sobre la frente de un hombre era un símbolo todavía mas enérgico; era un decreto de muerte todavía mas sensible.

**Superstición!** dicen los protestantes, *mojiganga de los sacerdotes!* exclaman los filósofos. Nosotros los replicamos: vosotros no sabéis siquiera lo que significa el rito que vituperáis. En la bendición de la ceniza, la Iglesia ruega á Dios que inspire sentimientos de penitencia á los que la reciben, y perdone sus pecados; el fiel que se presenta viene á ratificar por sí mismo esta oración de la Iglesia, á señalar con la imagen de la muerte á fin de desprenderse del pecado. ¿En dónde está la superstición? Separar del culto religioso los símbolos mas naturales y expresivos es alegar á la vez la religion y la naturaleza.

**Cenobita.** Religioso que viva en comunidad bajo una regla común con otros religiosos: esta palabra viene de *κνωβη*, *comuna*, y de *βίος*, *vida*. Un cenobita se distingue de un ermitaño ó de un anacoreta en que estos viven en la soledad.

El abate Plammon habla de tres especies de religiosos que habian en la Tebaida de Egipto; á saber: los *cenobitas* que vivian reunidos en comunidad; los *anacoretas*, que habitaban solos; y los *sarabaitas* que eran vagabundos; estos últimos se miraron siempre como religiosos falsos. Refiere al tiempo de los apóstoles la institución de los *cenobitas*; es, según él, una imitación de la vida común de los fieles de Jerusalén; mas estos fieles eran gentes censadas que no habian renunciado al mundo. S. Pádomo pasa por el primer fundador de la vida cenobítica, porque fué el primero que formó comunidades bajo ciertas reglas. Antes de él, los religiosos eran mancomunados ó solitarios. No obstante, se dice que S. Antonio construyó un monasterio veinte años antes que S. Pádomo; mas este fue el primero que escribió una regla monástica.

En el código Teodosiano, l. 41, tit. 50, *De appellat. leg. 57*, los cenobitas son llamados *synobitas*, literalmente, gentes que marchan á la vez, que siguen el mismo camino; no eran pues criados de los religiosos como han creído algunos glossadores, sino los *cenobitas*. *Bingham. Orig. eccles. t. 3, l. 7, c. 2, § 3.*

Algunos escritores modernos, que han considerado á los cenobitas bajo un aspecto puramente político, han deducido que es de un interés público el hacer subsistir un gran número de hombres con la menor expensa posible; que la vida común es mucho menos dispendiosa para cada individuo que la vida particular; que bajo este punto de vista los conventos son un medio de economía: la experiencia confirma esta observación. Por lo que respecta á nosotros, que no debemos mirar este objeto sino por el lado de las costumbres, creemos que muchos hombres rendidos, que viven bajo una regla común y están sujetos á los mismos deberes, tienen en el ejemplo de sus hermanos un medio poderoso mas para sostenerse en la virtud; que á pesar de las censuras lanzadas por la malignidad contra este género de vida es útil y laudable bajo todos aspectos. V. *Moxr. Estado Mexicano.*

**Censuras eclesiásticas.** Son las penas que la Iglesia impone á los que desobedecen sus leyes.

Pues que en virtud de la institución de Jesucristo, los pastores de la Iglesia tienen derecho á hacer leyes, tambien tienen el poder de imponer penas, privar á los cristianos refractarios de los bienes espirituales que son concedidos á los fieles sumisos y dóciles. Véase *LEYES ECLESIASTICAS*. Mas como la autoridad de la Iglesia es la de una madre tierna, no se resuelve á castigar sino en casos graves, y despues de haber tratado de favorecer por medio de amenazas á sus hijos desobedientes.

Se distinguen tres especies de censuras: la *excomunion*, la *suspension*, y el *entredicho*. Véase estas palabras en particular. Hay censuras reservadas y no reservadas: todo sacerdote aprobado puede absolver de las segundas, y no de las primeras, para las cuales es preciso un poder especial del superior eclesiástico que las ha impuesto. En el tribunal de la penitencia, el sacerdote, antes de absolver al penitente de sus pecados, le absuelve de las censuras no reservadas en que pueda haber incurrido. Véase el antiguo

*Sacramentario* por Granelolas, 4.ª parte, pag. 534.

Tal vez en los siglos poco ilustrados, cuando los pueblos no podian ser contenidos sino por el temor, los superiores eclesiásticos abusaron alguna vez de las censuras, principalmente empleándolas en intereses puramente civiles ó en casos poco graves; mas este abuso no es una razon para poner en duda el poder que Jesucristo dió á la Iglesia, poder necesario para conservar la disciplina eclesiástica.

**Censura de libros ó de doctrinas.** La Iglesia, que ha recibido de Jesucristo la comision y autoridad de enseñar á los fieles, tiene por consiguiente el derecho de condenar todo lo que es contrario á la verdad y á la doctrina de su divino Maestro. Si uno se limitara á dar á sus hijos los libros propios para su instruccion, sin quitarles los que pueden extraviarlos, no llenaria mas que la mitad de su cometido. Todo el que publica escritos se tiene que sujetar á la censura de la Iglesia, y si rehusa conformarse á ella, es culpable de desobediencia á la autoridad legítima. Desde el momento en que una obra cualquiera es condenada como perjudicial, ya no es permitido leerla ni guardarla; obstinarse en hacer su apologia, es oponerse sin justicia á la autoridad de Jesucristo mismo.

Desde que se multiplican los libros hasta el infinito, ninguna obra particular de doctrina, de moral ó de piedad es absolutamente necesaria á los fieles; cuando sea condenada ya no les puede ser útil.

Bajo el nombre de *censura*, no se comprende comunmente la condenacion de una doctrina dada por un concilio, sino la hecha ya por el soberano pontífice, ya por uno ó muchos obispos, ya por los teólogos; se llama *calificaciones* las notas que han recibido en las proposiciones que les han parecido reprehensibles, bien se apliquen distintamente estas notas á cada proposicion en particular, ó bien que hayan sido solo censuradas en general *ó en globo*.

Puede ser condenada una proposicion como impia, blasfema, herejica, que saba á herejía, errónea, falsa, escandalosa, capciosa, temeraria, peligrosa, mal sonante, ofensiva para los oidos piadosos: es muy á propósito el dar una idea clara y precisa de cada una de estas calificaciones.

Una doctrina ó una proposicion es *impia y blasfema* cuando atribuye á Dios cualidades ó una conducta que derogó sus perfecciones

infinitas; tal es la que expresa que Dios es el autor del pecado, conducta contraria á la santidad de Dios y á su justicia. Esta nota es la mas fuerte con que puede ser calificada una proposicion: da lugar para pensar que su autor ha desconocido una verdad, no solo revelada sino dictada por la recta razon, y que ha perdido todo sentimiento de respeto para con la Divinidad.

La doctrina *herejica* es la que contraria directamente una decision terminante de la Iglesia. Puede suceder á un escritor cualquiera el contradecir una verdad revelada sin caer en la herejía, cuando la Iglesia no haya decidido expresamente que tal es el sentido de la revelacion; mas cuando la Iglesia lo ha declarado así, es una pertinacia y una herejía el resistirse á su decision.

Cuando se dice que una proposicion *sabe á herejica ó se aproxima á la herejía*, se entiende que da lugar á pensar que el autor niega y quiere combatir un dogma decidido por la Iglesia. Si un teólogo sostuviera que la Eucaristía no es mas que la figura del cuerpo y sangre de Jesucristo, esta proposicion seria herejica, porque la Iglesia ha decidido solemnemente la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Si se limitara á decir que es la figura ó la señal del cuerpo y sangre de Jesucristo, sin dar á entender que es alguna cosa mas, esta manera de hablar se aproximaria á herejía; haria sospechar que el autor no admite la presencia real, á menos que en el resto de su obra no hubiese profesado distintamente este artículo de nuestra fe.

Cuando una proposicion es condenada como *errónea*, parece que sea algo mas que si lo fuese como *falsa*. Una falsedad puede estar sin consecuencia, cuando de ella no resulta nada contra la fe ni contra las costumbres; se llama *error* una falsedad que ataca á una y á otras. Sin embargo, todo error no es una herejía formal. Es falso, por ejemplo, que S. Pedro no estuviese en Roma, pero no se culpára de herejía á un hombre que se limitara á poner en duda este hecho. Si afirmara que el soberano pontífice no es el sucesor de S. Pedro, seria una doctrina *errónea*, de la cual se deduciria que el soberano pontífice no es el jefe visible de la Iglesia. Esta ultima proposicion se aproximaria á herejía, porque lo es el sostener que no tiene un poder de jurisdiccion sobre toda la Iglesia; lo contrario está decidido terminantemente por el concilio de Trento.

Una doctrina es *escandalosa ó perniciosa*

para la salvacion de las almas cuando tiende á disminuir en los fieles el horror al pecado, el respeto á las cosas santas, la sumision á la Iglesia; una proposicion falsa en punto á moral se halla comunmente en este caso. Se deben mirar como *escandalosas* los dogmas profundizados por ciertos escritores á los herejes y á los enemigos de la Iglesia con el designio de persuadir que han sido condenados sin razon, que su doctrina era verdadera é inocente; afectacion muy común en nuestros autores modernos.

Cuando una opinion es contraria á la del mayor número de teólogos y á la creencia común de los fieles, que no está fundada sino sobre conjeturas y ratiocinios poco sólidos, es *temeraria*; esta es la nota que mereceria un escritor que atacara la concepcion immaculada de la Virgen Santísima. Su doctrina ofenderia tambien á los oidos piadosos, porque todo cristiano que hace profesion de fe, honra singularmente á la Madre de Dios, y no puede permitir que se ataquen sus augustos privilegios.

Se llama doctrina *peligrosa* aquella de la cual pueden abusar los herejes para sostener sus errores; mas lo que es peligroso en una época puede dejar de serlo en otra; así la palabra *consustancia* fué rechazada por un concilio de Antioquia, porque los partidarios de Sabelio abusaban de ella para confundir las Personas divinas y reducir las á una sola; mas cuando no hubo este peligro, el concilio de Nicea consagró este mismo término para expresar la divinidad de Jesucristo.

Si una proposicion expresa una verdad en términos duros, indecentes, capaces de hacerla odiosa, se califica como *mal sonante*. Cuando un teólogo dice que *faltó la gracia á S. Pedro*, da á entender que le faltó toda gracia. Lo que es falso. S. Pedro no tuvo una gracia eficaz, y si una suficiente, de otra suerte su caída no hubiese sido ni libre ni imputable á pecado. Por igual razon, esta misma proposicion es *explicata*, porque, bajo ciertos términos que pueden tomarse en buen sentido, oculta el veneno del error. Holden, *de rebus fidei*, l. 2, c. 8, lect. 1; Cano, *de locis Theol. lib. 12, c. 10.*

En nuestro siglo se ha puesto formalmente en cuestion si el soberano pontífice y la Iglesia pueden condenar un número de proposiciones *in globo*, como respectivamente falsas, escandalosas, herejicas, etc., sin aplicar á cada una en particular la nota ó calificacion que la convenga. Se dicta, que nos enseñen

una condenación semejante? Nos enseña que no hay ninguna de las proposiciones contenidas en la censura que no merezca alguna de las notas ó calificaciones que les son impuestas en general; por consiguiente, que no es permitido sostener ninguna de ellas, tal como se encuentra en el libro condenado; nos enseña que la lectura de este libro es pernicioso á los fieles, y no es permitida á ninguno. ¿Qué importa el simple fiel el saber si tal proposición es herética ó solamente errónea y falsa? Aún cuando no fuera más que mal sonante ó capciosa, ¿no es lo suficiente para que deban insistirse de ella? A los teólogos toca el ver en qué términos debe anotarse cada una.

Sin duda alguna es muy á propósito el recomendar la equidad, la moderación, el desinterés, la indulgencia, la timidez misma á los teólogos encargados de censurar los libros; es preciso rogarles que se acuerden que en estas circunstancias son jueces y no *disputadores*; que deben renunciar á todo sistema, á toda prevención contra un autor y contra la corporación de que es miembro, á todo espíritu de partido; que una *censura*, que larga cualquiera de estos defectos, es vana y sin autoridad. Mas es necesario no olvidar tampoco el predicar á los escritores la prudencia y docilidad. Cuando un autor no ha escrito con el designio de dogmatizar, de hacer ruido, inquietar á los pastores y á los teólogos, merecer indulgencia y constante voluntariamente en explicarse ó retractarse: si tuviera intenciones contrarias, no tiene derecho á exigir ninguna miraminto. La *censura* á que se somete un autor sin resistencia no le perjudica á los ojos de sus contemporáneos ni de la posteridad. Fenelon se adquirió mas gloria por su sumisión que si hubiese sido por una apología completa. El que resiste y declina contra sus jueces es un litigante de mala fe.

En un siglo en que la mayor parte de los escritores parece que están poseídos del espíritu de vértigo, no respetan ninguna religión ni autoridad; se excitan unos á otros para despreciar toda censura; por lo tanto no se está en el caso de considerarlos. La impudencia con que se presentan no les pondrá jamás á cubierto de la ignominia que merecen; sus obras caerán en el olvido, y la *censura* subsistirá. Cien autores, que en otro tiempo hicieron mucho ruido, no son en el día conocidos sino por la ignominia con que van cuerdos sus nombres; los atentados de nues-

tros primeros inculpados han sido borrados por los de sus sucesores, y ya no se acuerdan de los que les precedieron; lo mismo sucederá en todas las épocas. Véase *Los Romanos*.

**Centurias de Magdebourg.** Cuerpo de historia eclesiástica compuesto por cuatro luteranos de Magdebourg que la empezaron el año 1560. Estos cuatro autores son: Matías Flacio, por sobrenombre Ilvirico, Juan Witzand, Mateo Lejudin, Basilio Fabert, á los cuales añaden unos á Nicolás Gallus y otros á Adolph Corvino. Ilvirico dirigía la obra, y los otros trabajaban bajo su direccion. Se la ha continuado hasta el siglo XIII.

Cada centuria contiene las cosas notables que pasaban en un siglo. Esta compilación exigió mucho trabajo; mas no es una historia fiel, ni exacta, ni bien escrita. El fin de los *centuriadores* era el atacar á la Iglesia romana, establecer la doctrina de Lutero y desucreditar á los PP. y á los teólogos católicos. El cardenal Baronió emprendió sus *Anales eclesiásticos* para oponerlos á las *centurias*.

Se ha echado en cara á Baronió demasiada credulidad y falta de crítica: los que él refuta pecaron por el exceso contrario; rechazaron y censuraron todo lo que les incomodaba. El P. Pagi, franciscano, Isaac Casaubon, el cardenal Noris, Tillomont, el cardenal Orsi, etc., notaron las faltas de Baronió, y se iban reuniendo sus observaciones en una edición de los *Anales eclesiásticos* publicados en Lueques. Por el contrario, los errores y calumnias de los *centuriadores* han sido repetidos, comentados, y amplificadas por los increíbles sus copistas: es inútil refutarlos con pruebas invencibles; los que tenían interés en acreditarlos no desistían, y á fuerza de renovar las mismas imputaciones iban á persuadir á los ignorantes. V. *Historia eclesiástica*.

**Cerdonianos.** Herejes del siglo II. Cerdon, su maestro, nació en Siria; siguió los errores de Simón Magó; fué á Roma en el pontificado del papa Hilgino, permaneció mucho tiempo allí, esparció su doctrina, ya en secreto, ya abiertamente. Reprendido por su temeridad llegó arrepentirse y reemitió á la Iglesia; mas su hipocresía fué conocida, y fué arrojado de Roma absolutamente.

Cuando la mayor parte de los herejes de este mismo siglo sostenía Cerdon que este mundo no era obra de un Dios todopoderoso, *sano* y bueno, así como tampoco la ley de Moisés,

que le parecía imperfecta y demasiado rigurosa. En su consecuencia admitía dos principios de todas las cosas, el uno bueno y el otro malo; á este último era el que atribuía la fabricación del mundo y la ley de Moisés. El otro, á quien llamaba el principio desconocido, era según él el padre de Jesucristo; mas no confesaba que el hijo de Dios se hubiese revestido realmente de la humanidad, que hubiese nacido de una virgen y sufriera verdaderamente los padecimientos y la muerte; todo esto, decía, no se hizo sino en apariencia. No admitía la resurrección de los cuerpos sino la de las almas; por consiguiente suponía que estas morían con el cuerpo. Rechazaba todos los libros del antiguo Testamento, y no admitía del nuevo mas que el Evangelio de S. Lucas; y aun esto en parte. Los mismos errores fueron sostenidos por Marcion y sus discípulos. V. *Macrovitas*.

Muchos críticos dicen que además de los dos principios, el uno absolutamente bueno y el otro malo por naturaleza, Cerdon, y Marcion admitían un tercero intermedio, que era de una naturaleza mixta, y á este es al que atribuían los herejes la creación del mundo y la legislación mosaica. Mas si es verdad que, según su opinión, está principio mixto, aunque continuamente en guerra con el principio malo, aspira no obstante lo mismo que el á suplantarlo al Ser supremo y á someter á su propio imperio todos los habitantes de la tierra; este principio mixto nos parece mucho mas malo que bueno.

Es un rasgo de perversidad no solo el rebelarse contra el Dios soberanamente bueno, sino el querer sustraer de su gobierno á los hombres que desea hacer felices. Según los *cerdonianos*, el Dios bueno ha enviado á Jesucristo su hijo á la tierra para destruir el imperio del principio malo y del principio mixto, y para conducir hacia Dios á las almas que estos habían seducido. Los Dios, dicen, se han unido contra Jesucristo, suscitaron contra él á los Judíos para crucificarle y darle muerte; mas como Jesús no tenía sino un cuerpo fantástico no pudieron obtener buen éxito sino aparentemente. He aquí pues el principio mixto, pretendiendo Dios de los Judíos, ser tan perverso como el principio malo ó el principio de las tinieblas; así la suposición de este principio intermedio no sirve para nada; no es sino un absurdo mas.

Por otra parte, ó es el Dios bueno el que ha dado la existencia á los otros dos principios, ó son eternos y existentes por sí mismos como

él. Si son eternos, es un absurdo el no suponerlos absolutamente buenos por naturaleza; ¿de qué causa ha provenido su malicia? Si es el Dios bueno quien los ha producido, ó ha sido imprudente y limitado en sus concejimientos, ó ha hecho mal en producirlos, ó es responsable de todos los males que de ellos han resultado.

No es inútil observar que todas las herejías del siglo II tuvieron el mismo origen, á saber: la dificultad de conciliar que un Dios bueno sea el autor del mal; que haya producido criaturas sujetas á tantas imperfecciones y padecimientos, y haya impuesto á los hombres una ley tan rigurosa como la de Moisés. Los filósofos no concebían mejor que un Dios se hubiese humillado hasta encarnar en el seno de una mujer, revestirse de nuestras miserias y morir ignominiosamente sobre una cruz. Para salir de este embarazo, unos imaginaron dos principios coeternos, uno causa del bien, y el otro autor del mal; otros creían que Dios había producido muchos espíritus inferiores á sí mismo, y los dejó el cuidado de fabricar y gobernar el mundo.

Los razonadores se dividieron entre estos dos sistemas; mas todos conviniéron en sostener que el hijo de Dios, que miraban como un ser muy inferior á Dios, no se había hecho hombre sino en apariencia, y no había tenido mas que una carne fantástica y aparente.

Es evidente para todo hombre que quiera reflexionar que el sistema de estos era no solo absurdo en sí mismo, sino incapaz de resolver ninguna dificultad. Porque últimamente, que el mismo Dios supremo haya hecho el mundo tal como es, ó que lo haya dejado fabricar á obreros impotentes ó inhábiles, la falta por su parte era igual; que haya dado por sí mismo una ley imperfecta y viciosa, ó que la haya dejado establecer, el inconveniente es el mismo. No es tan indigno de la divinidad el engañar á los hombres, fascinar sus ojos, inducirlos á errar con falsas apariencias de una carne humana, como revestirse de la miseria de la humanidad? Eu cuanto á la hipótesis de los dos principios coeternos, demostráramos en el artículo *Mal* que no satisficé mas á la razón que la anterior.

Mas los razonadores del siglo II, á pesar de su pertinacia, no se atrevieron á negar los hechos publicados por los apóstoles, el nacimiento, los milagros, la predicación, los padecimientos, la muerte y resurrección, al

menos aparente, de Jesucristo, porque todos estos hechos estaban probados por la notoriedad pública; no suscitaron ninguna sospecha contra la sinceridad y buena fe de los apóstoles. Este es el punto esencial. De esto resulta contra los incrédulos, que los apóstoles, no sólo subyugaron á ignorantes, hombres crédulos ó incapaces de examinar hechos, sino á filósofos muy dispuestos á contradecirlos, si hubiesen podido, y que no obstante confirmaron su testimonio.

**Ceremonia.** Signo exterior ó manifestación de los sentimientos del corazón; tal parece ser la etimología de este término; se deriva de *car, ter*, el corazón y de *mones*, adverbio, dar á conocer. Poner en cuestión si las ceremonias en general son necesarias, es preguntar si los hombres tienen necesidad de comunicarse mutuamente sus pensamientos y afectos por signos exteriores. ¿Podría existir sin esto entre ellos alguna sociedad?

No hay ningún sentimiento que no se manifieste al exterior por un gesto particular; no tenemos necesidad de lecciones para comprender que prosternarse es una señal de respeto y sumisión, que levantar los ojos y las manos hacia el cielo es una señal de invocación; que una ofrenda es un testimonio de reconocimiento; un hombre que se da golpes de pecho manifiesta que se arrepiente; el que se lava el cuerpo da á entender que trata de purificar su alma, etc. Un discurso acompañado de estos signos elocuentes hace una impresión más profunda; hace pasar al alma de los oyentes las pasiones de que el orador está agitado. Todo el mundo conviene en que son necesarias las ceremonias en la vida civil, que entre los chinos suplen á la moral y á la legislación: ¿y porqué no ha de suceder lo mismo en la religión? Los signos exteriores de benevolencia mutua suavizan las costumbres; las demostraciones de respeto hacia la divinidad hacen al hombre religioso.

Entre las ceremonias que tienden á este fin, las unas son santas y laudables, las otras supersticiosas y absurdas. No se deben colocar entre las primeras sino las que tienen por objeto el culto del verdadero Dios, y que él se ha dignado prescribir y aprobar. Jamás hubo religión sin ceremonias.

Desde el principio del mundo, los primeros hombres que no habían recibido otras lecciones que las de Dios, le hicieron ofrendas y sacrificios; le elevaron votos, levantaron altares, le consagraron con efusiones de

aceite y perfumes, juraron por su santo nombre, le tomaron por testimonio de sus alianzas, usaron de purificaciones, comieron en común la carne de las víctimas, etc. Así es como la historia santa nos pinta la religión de los patriarcas.

Cuando Dios reunió á los hebreos en cuerpo de nación les prescribió, por órgano de Moisés, los ritos que debían observar; las leyes ceremoniales fueron unidas á sus leyes civiles. Mas este ceremonial no era absolutamente nuevo para ellos; una parte había sido ya practicada por sus padres. En vano el caballero Marsham, Spencer y otros, decían que la mayor parte de las ceremonias judías eran copiadas de las de los egipcios; los patriarcas usaron de ellas para honrar á Dios: antes que los egipcios las profanasen con la idolatría: un gran número de estos ritos tendía á preservar á los judíos de las supersticiones de sus vecinos. V. LEYES CEREMONIALES.

Por último, cuando plugo á Dios reunir á todas las naciones en una misma sociedad religiosa, envió á su hijo único para enseñarlas *á honrar á Dios en espíritu y en verdad.* Este divino Maestro insultó por sí mismo una parte de nuestras ceremonias; dejó á los apóstoles, llenos de su espíritu, el cuidado de establecer las demás. Desde los tiempos apóstólicos, aun en medio de las persecuciones, vemos ya una liturgia, sacramentos, un clero, una gerarquía. En el siglo IV, cuando la Iglesia tuvo libertad para practicar su culto públicamente, la liturgia se puso por escrito; mas se había recibido por tradición de los apóstoles. En las diferentes iglesias de Oriente y Occidente, en las lenguas griega, siríaca y latina se encontró con la misma en cuanto á su esencia. Si hubiese sido la obra de los hombres, se hubiera resentido del carácter y genio de cada nación; no sabemos que se haya celebrado ninguna asamblea para formularla.

Dios jamás ha dejado las ceremonias de su culto á elección y discreción de los hombres; tienen la mayor conexión con el dogma, con la moral y con el bien de la sociedad. Las que las consideran como una cosa ajena é indiferente para la religión no conocen ni su origen ni sus consecuencias.

Una ceremonia que era santa y respetable cuando se cumplaba en el culto del verdadero Dios, se hizo supersticiosa y criminal cuando se usaba para honrar las falsas divinidades. El hombre, después de haberse fingido dioses según su gusto, se hizo también un

ceremonial según su capricho. Para esto no tuvo necesidad ni de las lecciones de los sacerdotes, ni del consejo de los impostores, ni del auxilio de los falsos inspirados; le bastó el seguir el instinto de las pasiones y los caprichos de una imaginación extraviada. El deseo immoderado de obtener del cielo bienes temporales, la impaciencia de librarse de un mal presente, una curiosidad desenfrenada de conocer el porvenir, las falsas observaciones de la naturaleza, los equívocos inevitables del lenguaje, hé aquí las verdaderas fuentes de todas las supersticiones imaginables. V. SENSACIONES.

Ninguna de estas causas ha contribuido á las ceremonias religiosas de los adoradores del verdadero Dios; una sabiduría superior presidió á su institución; para convencerse de ello, basta considerar su analogía con las necesidades de la humanidad bajo las diferentes épocas de la revelación.

En la primera edad del mundo, las ceremonias tenían por objeto inculcar á los hombres el dogma esencial de un solo Dios, creador y conservador del universo, soberano distribuidor de los bienes y de los males, protector de las familias, vengador del crimen y remunerador de la virtud; recordales que el hombre es pecador y tiene necesidad de perdón; tendían á estrechar entre sí los lazos de la sociedad fraterna. Sería muy fácil demostrarlo considerándolas en particular. Su uso debía pues preservar á los hombres del politeísmo, de las preocupaciones que después han llenado el universo de una multitud de espíritus y genios llamados *dioses ó demones*; error que ha traído consigo la idolatría con todos sus crímenes. Una vez que son necesarios al hombre los ritos exteriores, no puede prescindirse de las ceremonias supersticiosas sino por medio de las prácticas santas y razonables.

Bajo la ley de Moisés los ritos religiosos estaban destinados á persuadir á los judíos que Dios es no sólo el único Señor de la naturaleza, sino el soberano legislador, el fundador y el padre de la sociedad civil, el árbitro de las naciones, que dispone de su suerte como le place, las recompensa con la prosperidad ó las castiga con las desgracias. La mayor parte de las ceremonias judías eran otros tantos monumentos de los hechos milagrosos que probaban la misión de Moisés, la protección especial de Dios sobre su pueblo, la certeza de las promesas que Dios le había hecho. Debían, pues, tener á los judíos en guardia

contra el error general de los demás pueblos, respecto á los dioses locales, indígenas y nacionales, á los que ofrecían sus incienso. Dios mismo prueba por sus profetas que no ha prescrito á los judíos esa multitud de ceremonias mas que para reprimir su inclinación á la idolatría, *Isaiah*. xxi, 5 y sig.; *Jerem.* vii, 22. Estos mismos profetas repitieron muchas veces á los judíos que el culto ceremonial no puede aguar á Dios sino en tanto que es la expresión de los sentimientos del corazón. ¿En qué sentido se llamará *superstición* á las ceremonias que Dios había prescrito para evitar la superstición?

En el cristianismo las ceremonias tienen un objeto todavía más angusto y un sentido más sublime; nos ponen continuamente á la vista un Dios santificador de las almas, que por medio de Jesucristo, su Hijo, ha rescitado á los hombres del pecado y de la condenación; que por medio de gracias continuas provee á todas las necesidades de nuestra alma; que ha establecido entre todos los hombres, de cualquier nación que sean, una sociedad religiosa universal, que llamamos *comunidad de los santos*.

Así, en el cristianismo, lo mismo que en las dos épocas anteriores, las ceremonias son: 1.º Un monumento de los hechos que prueban la divinidad de nuestra religión; celebramos en nuestras fiestas el nacimiento, los milagros, los padecimientos, la muerte, la resurrección de Jesucristo y la venida del Espíritu Santo; monumento tanto más irrecusable cuanto que se remonta á la fecha misma de los acontecimientos, y fué establecido por testigos oculares. 2.º Es una profesión de fe de las verdades que Jesucristo nos ha enseñado, que marcha á la par de la Sagrada Escritura y determina su sentido; las ceremonias del bautismo nos enseñan la corrupción de la naturaleza humana por el pecado; las de la liturgia nos atestiguan la presencia real de Jesucristo; el signo de la cruz nos representa los misterios de la Santísima Trinidad, de la encarnación y de la Redención, etc. 3.º Son otras tantas lecciones de moral que nos enseñan nuestros deberes, nos alientan las virtudes que debemos practicar, y los vicios que debemos evitar. El ceremonial del bautismo es un cuadro de las obligaciones del cristiano; el del matrimonio un catecismo sobre los deberes mutuos de los esposos; el del orden una instrucción para los sacerdotes. Las bendiciones de la Iglesia nos predicán el

reconocimiento y la sumisión hacia Dios, el uso moderado de los bienes de este mundo, etc. 4.ª Nuestras *ceremonias* son unos lazos de las sociedades que nos reúnen al pie de los altares, que aproximan las condiciones desiguales, que contribuyen á suavizar las costumbres y al reposo de la sociedad; el matrimonio y el bautismo aseguran la conservación y educación de los hijos; el estado y los derechos del ciudadano; las exequias á los difuntos se han establecido, no solo para atestiguar el dogma de la resurrección futura sino para seguridad de los vivos: es una precaución contra las muertes clandestinas, y por consiguiente contra el homicidio; la penitencia y la confesión previenen más crímenes que las leyes penales; la comunión nos coloca á todos en la misma mesa, etc. El orgullo de los grandes, el egoísmo filosófico detestaban todos estos ritos destinados á humillarlos.

Acercar de esta parte de la religión, ¿en qué extravíos no ha incurrido una falsa filosofía?

Algunos autores, cuyas intenciones eran puras sin duda alguna, pero cuyos conocimientos eran muy limitados, han creído que no había en las *ceremonias* nada de moral ni de misterioso; que todas se fundaban sobre razones físicas ó históricas. Según su opinión, se emplea el incienso para echar los malos olores, los cirios para disipar las tinieblas de la noche, los diferentes gestos para hacer alusión á las palabras que se pronuncian, etc. Este es el sistema que siguió Dom Claudio Vert en su *Explicación literal é histórica de las ceremonias de la Iglesia*. Ha sido refutado sólidamente por M. Languet y por el P. Lebrun en el prefacio de su *Explicación de las ceremonias de la misa*.

Los protestantes más osados dicen que las *ceremonias* de la Iglesia son supersticiones nuevas, desconocidas á los primeros fieles, un manantial infalible de errores para el pueblo, un efecto de la ambición de los sacerdotes; por consiguiente las han quitado y proscriben; han llamado *reforma* á este rasgo de ignorancia y temeridad. Otros dicen que son restos del judaísmo. ¿Cómo acordar entre sí todas estas acusaciones? Se les ha hecho ver que nuestras *ceremonias* no son ni nuevas ni supersticiosas, sino tan antiguas en lo general como el cristianismo, que algunas son tan antiguas como el mundo. Dando á luz la liturgia en el siglo IV, no se hizo más

que redactar por escrito lo que había sido practicado en los tres siglos anteriores, porque el Apocalipsis nos manifiesta ya el plan de la liturgia tal como S. Justino le representó en el siglo II, y S. Cirilo de Jerusalén en el III. Esto es lo que ha demostrado el abate Renaudot en los tomos 4.º y 5.º de la *Perpetuidad de la Fe*, y después de él el P. Lebrun.

A la verdad, cuando un dogma católico ha sido atacado por los herejes, la Iglesia ha hecho de él una profesión más expresa en su culto, y ha multiplicado las fórmulas que le expresaban. Así como el misterio de la Santísima Trinidad fué atacado desde luego por los gnósticos, los sabelianos, los arianos, los macedonianos, etc., la Iglesia, para atestiguar su fe á las tres personas divinas, en todo ha adelepido el número de tres; de aquí el Kyrie repetido tres veces en honor de cada una; el *Trisagio*, ó tres veces santo; la triple inmersión por el bautismo; la *doxología* colorada al fin de cada misa, etc. Los defensores de la ortodoxia han opuesto á los arianos los cánticos de los fieles; á los pelagianos, las oraciones del oficio divino; á los herejarios, la adoración de la Eucaristía, etc. Por lo tanto la Iglesia, por medio de las *ceremonias*, ha preservado á sus hijos del error; y luego se nos dirá que esta profesión de fe es un mandado de errores!...

Si los protestantes han declamado contra la liturgia, es porque veían en ella su condenación, la presencia real atestiguada por la adoración de la Eucaristía, por los términos que expresan la transubstanciación, las nociones de ofrenda y de sacrificio, la comunión bajo una sola especie, la invocación de los santos, las oraciones por los difuntos, la gerarquía, etc. ¿Qué hace la Iglesia en estas circunstancias? Lo que ha hecho en todos tiempos desde la pretendida reforma: hizo el culto de la Eucaristía más pomposo, la invocación de la Santísima Virgen y de los santos más frecuente, la liturgia más majestuosa. Es una profesión de fe que habla á los ojos, que hace distinguir á los más ignorantes un país protestante de otro católico. No concebimos cómo los teólogos anglicanos y otros pueden echar una ceniza sobre esos antiguos monumentos de la creencia de la Iglesia y perseverar en sus preocupaciones; hablan de ellos históricamente como de una cosa indiferente, sin considerar jamás sus consecuencias.

Las tres principales sectas protestantes no están de acuerdo acerca de las *ceremonias* que era preciso separar ó conservar; los calvinistas casilas han suprimido todas; no han conservado más que el bautismo y la cena, destruyendo todos los ritos antiguos: los luteranos han conservado algunas más, y si hubiese estado en la mano de Lutero tendrían mayor número; mas se vio obligado á ceder al frenesí de algunos otros reformadores: así escribía en 1528 á Guillermo Prawest, su amigo. Los anglicanos, más moderados, son los que menos se separaron de ellas; y esta es una de las razones por que los calvinistas les echan en cara algunos restos del papismo. En escritor anglicano conviene en que no es fácil fijar el punto hasta donde era preciso elevar la reforma acerca de esta cuestión; el gusto y la fantasía fueron los que decidieron acerca de esto.

No obstante, un calvinista muy refinado conviene en que las *ceremonias* son útiles para confirmar lo que se dice por los teólogos y para conocer el verdadero sentido de las expresiones equívocas ó dudosas. Hay algunas de ellas, dice, de las cuales se deduce una consecuencia tan natural y evidente que no se puede menos de admitirla. Esta confesión nos parece muy notable é importante, Basnage, *Hist. de la Iglesia*, l. 13, c. 6, § 1.

Mosheim dice, como los calvinistas, que Jesucristo no instituyó más que dos *ceremonias*, el bautismo y la cena; si por esto entiende que Jesucristo no mandó con un precepto terminante mas que estas dos *ceremonias*, es una verdad; pero los apóstoles ¿no practicaron ni mandaron más? Dieron el Espíritu Santo por la imposición de las manos; ordenaron sacerdotes y diaconos con el mismo rito. Santiago recomendó la unción de los enfermos y la confesión de los pecados; S. Juan, en el Apocalipsis, trazó el plan de una liturgia pomposa. Los obispos sucesores de los apóstoles ¿no tuvieron como ellos una autoridad legislativa, y abusaron de su poder estableciendo otras *ceremonias* relativas, á las circunstancias y á las necesidades de la Iglesia?

Mosheim no pone terminantemente en duda esta autoridad; el mismo confiesa que los apóstoles instituyeron muchas *ceremonias*, y que los progresos del cristianismo hicieron esta institución necesaria; mas él trata de hacer sospechosos los motivos que se pro-

pusieron los sucesores de los apóstoles. Dice que en el siglo II se establecieron muchas *ceremonias* nuevas: 1.ª por condescendencia con los indios y los paganos, que estaban acostumbrados á un culto exterior pomposo, y á fin de atraerlos más fácilmente al cristianismo; 2.ª para refutar la acusación de ateísmo que los paganos hacían á los cristianos, porque no veían en estos últimos ningún aparato de religión; 3.ª porque de los judíos se sacaron los términos de *pontífes*, *sacerdotes*, *levitas*, *sacrificio*, *altar*, etc.; 4.ª á fin de imitar los misterios del paganismo, que inspiraban respeto por la religión; 5.ª para conformarse al gusto de los orientales, que gustaban enseñar de una manera simbólica y misteriosa; 6.ª para contemperar las antiguas preocupaciones de los prosélitos judíos y paganos. *Hist. Crit. Proleg.* c. 2, § 5, y sac. 2, § 36; *Inst. maj. sac. 1.ª*, parte 2, c. 4, § 7; *Hist. eccl. del siglo II*, 2.ª parte, c. 4, § 1 y sig., etc.

Creo que en el siglo III el número de *ceremonias* se aumentó también, porque los PP. de la Iglesia adoptaron las ideas de Pitágoras y Platon relativamente al poder de los demonios sobre el cuerpo y las almas; de aquí nacieron, según él, los exorcismos y los demás ritos del bautismo, las bendiciones de los alimentos y de las demás cosas usuales, la estimación por las mortificaciones y la continencia; las penitencias rigorosas impuestas á los pecadores escandalosos, el horror á los excomulgados, etc. Dico que el número de las *ceremonias* inventadas en el siglo IV parecía ya excesivo á S. Agustín. *Epist. 35 ad Januar.*, c. 19, nota, 23.

Somos deudores á este crítico de que reconocia que la mayor parte de nuestras *ceremonias* tuvieron origen en el segundo y tercer siglo; por esto manifiesta el véter de los que han sostenido que eran abusos introducidos en los siglos de ignorancia que aguardaron á la irrupción de los bárbaros. No era posible encontrar más pronto vestigios de nuestros ritos, porque nos quedau muy pocos monumentos del primer siglo, y el apóstol S. Juan vivió hasta principios del segundo.

Opondremos á las conjeturas de Mosheim la adhesión que las iglesias fundadas por los apóstoles en las diferentes partes del mundo conservaban por las lecciones de sus fundadores, la profesión que hacen los PP. más antiguos de alencosa á lo que los apóstoles habían establecido, y la imposibilidad de introducir al mismo tiempo un uso nuevo

en las Iglesias de Egipto, de la Arabia, de la Siria, de la Persia, del Asia Menor, de la Grecia, de Italia, de las Galias, de España y de las costas del Africa; durante las persecuciones del segundo y tercer siglo había muy poca relación entre estas sociedades diferentes. ¿Quién se ha tomado el trabajo de recorrerlas para introducir en ellas uniformemente una nueva práctica? Como en todas las Iglesias, tan lejanas las unas de las otras cuyo lenguaje, costumbres y pronunciaciones no eran las mismas, no se ha encontrado alguna que tuviera la constancia y buen espíritu de querer adherirse á lo que los apóstoles y discípulos inmediatos habían arraigado? He aquí lo que era preciso explicar primero.

En los escritos de los PP. del segundo y tercer siglo, en las obras de nuestros apologetas lejos de hallar ningún vestigio de condescendencia hacia las preocupaciones y hábitos de los filios ó de los paganos, vemos todo lo contrario, una atrevida marcada por parte de estos escritores de atacar de frente las ideas, una atrevida paganismos y del judaísmo, y oponer á ellas las que los cristianos recibieron de Jesucristo y de los apóstoles. Se pueden comparar sobre este punto las apologías de S. Justino, de Tertuliano, de Mónico Félix, de Orígenes, etc. En ellas se verá si han tratado de contemporizar con las preocupaciones de sus adversarios; á fin de ganarlos, y si trataron de imitarlos en alguna cosa. Por una parte los protestantes nos objetan el silencio de estos escritores relativamente á las ceremonias de que hablan los autores del siglo IV, por otra suponen que fueron aquellos doctores silenciosos, ó sus contemporáneos quienes las establecieron; se han avergonzado de enseñar á los paganos lo que se hacía en la Iglesia cristiana por condescendencia á ellos.

Convenimos en el gusto general no solo de los orientales sino de los pueblos del mundo, por la manera de enseñar simbólica y alegórica y por las ceremonias majestuosas é instructivas que encierran un gran sentido. De esto mismo deducimos que Jesucristo, los apóstoles y sus discípulos eran demasiado sabios para quilar á los hombres un medio tan poderoso de instrucción. Estos símbolos, dicen nuestros adversarios, y este aparato exterior agraviaba á los ignorantes; esto es verdad, y en esto son más sensatos que los pretendidos sa-

bios que los desdaban y quieren suprimirlos. ¿No trataron Jesucristo y los apóstoles de instruir y convertir mas que á filósofos?

En cuanto á la doctrina de los pitagóricos y de los platónicos del siglo III, Mosheim podía remontarse mas; la habría visto en los escritos de los apóstoles y de los evangelistas. Nos enseñan que el demonio se atrevió á tentar á Jesucristo mismo; que atormentaba á los poseídos curados por Jesucristo, y que introducía en el corazón de Judas el entregador á su Maestro. Dicen que este espíritu maligno roba la palabra de Dios del corazón de los que la escuchan; que nada al rodeador de nosotros como un león furioso; que nos tiende emboscadas; que es preciso resistirle y ponerle en fuga, etc. Estas verdades bastaban sin duda para instituir exorcismos y bendiciones, para inspirar á los cristianos la estimación á la mortificación, á la continencia, á la castidad y á la penitencia, sin que hubiese necesidad de consultar á Pitágoras y Platon. Prosumimos que los PP. y los cristianos del segundo y tercer siglo formaron su creencia sobre los libros del nuevo Testamento, mas bien que sobre la doctrina de los filósofos paganos. Algunos de nuestros incrédulos han dicho que los católicos ó nuevos platónicos habían imaginado su teurgia sobre el modelo de las ceremonias cristianas; otros que los cristianos imitaron esta teurgia; sin duda fué Mosheim quien les ha sugerido esta idea; se le debe felicitar de los discípulos que ha formado.

El ha debido ver del mismo modo en los escritos de los apóstoles los nombres de *pontífice*, de *sacerdote*, de *sacerdotio*, de *altar*, de *sacrificio*, de *victimia*, etc. A él le tocaba probar que los prelados de la Iglesia abusaron de ellos en el segundo ó tercer siglo, para cambiar la verdadera institución de la eucaristía, para abrogarse facultades, derechos y privilegios, á los cuales no hubieran debido aspirar.

Dice que las personas sensatas y virtuosas se indignaron de la multiplicación de las ceremonias, y cita el libro de Tertuliano de *Creatione*; no se encuentra este pretencioso libro entre los escritos de Tertuliano, alguna vez con mas infidelidad el testimonio de san Agustín. Este santo doctor habla de las ceremonias que no están fundadas ni en la autoridad de la Sagrada Escritura, ni en los decretos de los concilios, ni en el uso de la Iglesia

universal, sino que varían segun los diferentes lugares, de manera que no se pueden descubrir las causas de su institución; es de opinión que se quiten todas, dice que el ruego de los ritos judaicos es mas favorable que el de las invenciones de la presunción humana. Mas dice que no se deben rechazar ni vituperar, sino mas bien alabar é imitar las prácticas en las cuales se ven los caracteres opuestos, y que no son contrarias ni á la ley ni á las buenas costumbres, sino que pueden servir para la edificación. *Epist. 53 ad Januar.*, c. 18 y 19, n. 31 y 35. Hé aquí una doctrina muy diferente de la de Mosheim y de los protestantes.

Por último, alega en tercer lugar un rasgo de la vida de S. Gregorio Taumaturgo, en la cual dice que viendo á la multitud ignorante perseverar en la idolatría á causa de los placeres sensuales y de la alegría que reinaban en las fiestas de los paganos, permitió á los cristianos el recrearse y regocijarse en las fiestas de los mártires, esperando que por sí mismos volvieran á una conducta mas grave y honrada. He aquí deduce Mosheim que S. Gregorio permitió á los cristianos bailar, jugar y celebrar fiestas sobre las tumbas de los mártires el día de su fiesta, y practicar todo lo que los paganos hacían en sus templos en honor de sus dioses. *Hist. ecclési.* del segundo siglo, segunda parte, c. 4, § 2.

Si esto es cierto, S. Gregorio Taumaturgo permitió tambien á los cristianos los espectáculos del teatro, la embriaguez y la prostitución, puesto que los paganos hacían todo esto en sus templos en honor de sus dioses. ¿Es pues imposible recrearse y regocijarse de una manera honrosa y sin ningún peligro para las costumbres? Hé aquí como con los comentarios maliciosos los protestantes calumnian á los PP. de la Iglesia.

No responderemos nada á la inculpación que hace á los obispos de los siglos siguientes de haber multiplicado de nuevo las ceremonias por un motivo de ambición, á fin de atrasearse mas consideraciones y respetos por parte de los pueblos. Nada cuesta á la malignidad de nuestros adversarios el prestar malos viciosos á los que por otra parte los tienen muy laudables.

Nuestros filósofos incrédulos no podían dejar de sobrejugar las calumnias de los herejes; pero no han hecho mas que seguir el camino que estos trazaron. Dicen que un culto tan cargado de ceremonias y prácticas exteriores como el nuestro no es la aderación

en espíritu y en verdad que Jesucristo vino á establecer, que se asemeja mucho al judaísmo; que solo conviene al pueblo mas grosero. Nosotros respondemos que el culto en espíritu y en verdad es el que está profundamente grabado en el entendimiento y en el corazón, no verificándose sino por el intermedio de los sentidos. El de los judíos se limitaba al exterior; no les inspiraba ni respeto, ni reconocimiento, ni sumisión á Dios, ni caridad para con sus hermanos; esto es lo que les reprochaba Jesucristo. Todo hombre, filósofo ó otra cosa, que no quiere exterioridades de religion tiene mucho adelantada para abjurar sus sentimientos. Si Jesucristo hubiese abolido el culto exterior, habría venido á hacer á los hombres ateos é incrédulos.

Objetan que las ceremonias son un lazo de error para el pueblo que pone en ellas su confianza; les atribuye la virtud de purificar el alma, y fino mas solo en cumplirlas que en llenar los deberes esenciales de la moral. Aun cuando este abuso fuera cierto, probaría la torpeza y estupidez del hombre y no el peligro de las ceremonias. De dos males sería preciso elegir el menor: pues bien, es menos malo que el pueblo abuse á veces de las exterioridades de la religion, que si perdiera todo sentimiento de ella. Es un absurdo el decir que las ceremonias son hechas para el pueblo, y que son para él un lazo inevitable de error; es suponer que ha nacido para ser engañado. Pero el pueblo devuelve á los filósofos el desprecio en que ellos lo tienen; en desprecio de su sabiduría sublimar el pueblo conoce muy bien que la piedad consiste no en los gestos sino en los sentimientos, de la misma suerte que la humanidad consiste en las afecciones y servicios, y no en las exterioridades de la urbanidad.

Otros más pertinaces sostuvieron que nuestras ceremonias son un resto del paganismos, que no hay la menor diferencia entre los ritos del cristianismo y la teurgia de los paganos. Es una objeción antigua de los maniqueos. S. Agustín, *contra Faustum*, l. 20, c. 4 y 21. Nosotros sostenemos por el contrario que el uso de las ceremonias en el culto del verdadero Dios es la restitución de un robo hecho por los paganos. La verdadera religion es mas antigua que las falsas, tiene derecho á reivindicar los ritos que sus rivales han profanado. Debemos abstenernos de pagar á Dios, porque los paganos suplicaron á Júpiter y á Venus, y no ponernos de rodillas, por-



que se prosternaron delante de los ídolos?

Los protestantes mismos conservaron de las ceremonias las reuniones de religión y el canto, el bautismo, que es una purificación ó una lustración, la cena, que es una comida religiosa, las fiestas, los ayunos solemnes, la imposición de las manos, las exequias á los difuntos; se ponen de rodillas para orar, algunos hacen la señal de la cruz; los paganos observaron casi todos estos ritos; ¿acaso son restos del paganismo?

Cuando se nos dice que nuestro culto exterior es un resto del judaísmo, respondemos que el judaísmo mismo era un resto de la religión de los patriarcas, que este faltaba de Adán y de Dios que se le había enseñado.

Existe la misma semejanza entre la teurgia pagana y el culto de la Iglesia, que entre la impiedad y la religión. Un teurgista pretendía, por medio de los ritos que inventó, obligar á los genios ó demonios que adoraba á hacer milagros, á manifestarle el porvenir, etc. Un sacerdote usó, no las ceremonias de que él es autor, sino las que Dios mismo ha instituido; lejos de mandar á Dios, sabe que está Señor le prohíbe poner nada sobre; no pide á Dios milagros, y menos todavía conocimientos proféticos, sino las gracias que Dios prometió á los fieles.

Por último, los que dicen que las ceremonias fueron establecidas por el interés de los sacerdotes, se persuaden su daga que en los cuatro primeros siglos de la Iglesia había ya derechos eventuales adueñados á cada una de las funciones del sacerdocio. No saben, ni olvidan que estos derechos no empezaron á establecerse sino en el siglo X<sup>o</sup> después, cuando el clero fué despojado de sus posesiones por los señores que se apoderaron de ellas. Así es como la ignorancia decide de todo sin reflexión. V. Culto, Liturgia, Superstición, Teurgia.

**Ceremonias judaicas.** V. Levítico, LEYES CEREMONIALES.

**Cerintianos.** Herejes del primero y segundo siglo. Su jefe fué Cerinto, judío de nación ó de religión, que después de haber estudiado la filosofía en la escuela de Alejandro, se presentó en la Palestina y esparció sus errores, principalmente por el Asia Menor.

Algunos antiguos, en especial S. Epifanio, creyeron que Cerinto era uno de esos judíos zelosos por la ley de Moisés que querían sujetar á ella á los gentiles; que les pareció mal que S. Pedro instruyera y bautizara al Cen-

turion Cornelio; que alteraron la Iglesia de Antioquía, por su obstinación en guardar las ceremonias legales; que difamaban al apóstol san Pablo porque eximía de estas ceremonias á los que no eran judíos de nacimiento; mas parece que en esto san Epifanio confundió á los cerintianos con los ebionitas.

Es mas natural referirse á S. Ireneo que es mas antiguo. Segun lo que dice, Cerinto no pareció hasta el reinado de Domiciano, hacia el año 88, y fué conocido del apóstol S. Juan, que escribió su Evangelio para refutarle.

Cerinto, conforme con las ideas de Platon, creía que Dios no había criado el universo inmediatamente por sí mismo, sino que había producido espíritus, inteligencias, ó genios mas ó menos perfectos los unos que los otros, que uno de ellos había sido el artífice del mundo; que todos le gobernaban, y administraban cada uno una porción de él. Pretendía que el Dios de los judíos era uno de estos espíritus ó genios, que era el autor de su ley y de los diversos acontecimientos que les sobrevinieron. No quería que se aboliese enteramente esta ley; juzgaba que era preciso conservar muchas cosas en el cristianismo.

Decía que Jesus había nacido de José y de María como los demás hombres, pero que estaba dotado de una sabiduría y de una santidad muy superiores; que en el momento de su bautismo, Cristo ó el Hijo de Dios había bajado sobre él en forma de paloma, le había revelado Dios Padre, hasta entonces desconocido, á fin de que la tierra á conocer á los hombres, y le dió poder de hacer milagros; que en el momento de la pasión de Jesus, Cristo se había separado de él para volver al lado del Padre, que solo Jesus padeció, murió y había resucitado; pero que Cristo, puro espíritu era incapaz de padecer. Estos errores son los mismos que los de Carpócrates; mas parece que los discípulos de Cerinto añadieron otros después.

Se cree tambien que fué el autor de la herejía de los milenarios; que suponía que al fin del mundo Jesucristo volvería sobre la tierra para ejercer en ella sobre los justos un reino temporal por espacio de mil años; que durante este intervalo los santos gozarían aquí abajo de todos los deleites sensuales. Esto es lo que dió lugar á algunos antiguos para atribuir á Cerinto el libro del Apocalipsis en el cual querían encontrar este pretendido reino de mil años; otros creyeron que Cerinto había compuesto un Apocalipsis diferente del

de S. Juan, y había enseñado en él este delirio.

Es muy esencial el observar que Papas y los otros PP. antiguos, que tambien admitieron un reino temporal de Jesucristo por espacio de mil años, jamás lo concibieron como Cerinto; nunca creyeron que los santos gustarían sobre la tierra de deleites sensuales, sino de deleites puramente espirituales, segun convienen á cuerpos resucitados, gloriosos, exentos de las necesidades de la naturaleza. Los incrédulos que han atribuido á los antiguos PP. el milenarismo de Cerinto trataron de engañar á los ignorantes. V. MILENARIOS.

Las opiniones de este hereje dan lugar á observaciones importantes. 1.<sup>o</sup> He aquí un filósofo formado en la escuela de Platon, que, lejos de admitir en Dios una trinidad, no admite siquiera una igualdad, ni supone al Hijo de Dios igual á su Padre, sino que le considera como una criatura, cómo se han inventado los antitrinitarios á sostener que el misterio de la Trinidad era un dogma procedente de la escuela de Platon? Cuando se conocen los principios de este filósofo, se convence uno de que jamás pensó en suponer una trinidad en Dios.

2.<sup>o</sup> Cerinto no se dejó subyugar por los apóstoles, fué su adversario; no obstante, lejos de atacar el testimonio que dieron de los milagros de Jesucristo y de su resurrección, le confirmó; conviene en estos hechos esenciales, trata de dar razon de ellos por el poder sobrenatural comunicado á Jesus. ¿Querían todavía decir los incrédulos que estas hechos no fueron creídos sino mucho tiempo después, cuando no se podían con probar, y por hombres sencillos é ignorantes, que no se lisonaban el trabajo de examinarlos?

3.<sup>o</sup> Es preciso que Jesucristo haya enseñado clara y terminantemente que era el Hijo de Dios; si no se trataba mas que de una filiación metafórica y por adopción, Cerinto no hubiera hecho mal en entenderlo segun lo hizo; sin embargo, fué mirado como hereje y refutado por S. Juan. ¿Con que cara los sueñamos y sus adictos, Locke, Barry, etc. se atrevieron á sostener que para ser cristiano bastaba creer que Jesucristo era el Mesías, el enviado de Dios; que el título de Hijo de Dios no significaba otra cosa, etc.?

No podemos dudar que S. Juan compusiera su Evangelio para refutar á Cerinto, como dice S. Ireneo, l. 3, c. 11. El apóstol ataca de

Ireneo á este hereje al empezar su narración.

Dice: *Al principio era el Verbo, él estaba en Dios, y él era Dios.... todo ha sido hecho por él, y nada ha sido hecho sin él.* Es pues un error el enseñar, como Cerinto, que el creador del mundo no es Dios mismo, sino una virtud, una inteligencia, un espíritu distinto de Dios, inferior á Dios, y que no conocía á Dios, S. Ireneo l. 1, c. 26. Segun S. Juan este Verbo era la vida y la luz de todos los hombres; no ha dejado de ilustrarlos aunque no fuese conocido; siempre ha estado en el mundo, y ha venido como á su propio dominio, aunque no haya querido recibirle. No es pues cierto que el mundo haya sido gobernado por genios subalternos, por espíritus criados, como decían Cerinto y Carpócrates; el mismo Verbo fué el que se hizo carne, que vivió y conversó con los hombres, y es el Hijo único del Padre; el mismo fué el que nos dio á conocer. Es pues falso que Jesus y Cristo sean dos personas diferentes, etc.

S. Juan no declara con menos fuerza contra estos mismos errores en sus cartas; trata de Anticristo á aquel que dice que Jesus no es Cristo, Joan. v, 22; que divide á Jesus, iv, 3; el que no cree que Jesus es el Hijo de Dios, v, 40; el que no confiesa que Jesucristo vino en su propia carne, II Joan. vii, etc. Ya veremos en otra parte que este apóstol no refuta menos claramente á los ebionitas, otros herejes contemporáneos de los apóstoles.

No parece que subsista por mucho tiempo la secta de los cerintianos, no se trata de ella desde Orígenes; probablemente se refundiría en alguna de las otras sectas del siglo II.

Moheim, *Hist. Christ.*, sec. 1, § 70 *et Instit.*, tom. 2.<sup>o</sup> part. c. v, § 16, se ha dedicado á dar un plan seguido y un sistema razonado de los errores de Cerinto; mas creemos que hace muy poco honor á este hereje y á los demás sectarios del siglo II, porque está probado que eran muy malos razonadores. No puede persuadirse que Cerinto haya dicho que los deleites sensuales tendrían lugar en el reino de Jesucristo sobre la tierra por espacio de mil años. ¿Cómo este doctor, dice, habria podido caer en esta idea grosera cuando daba testimonio de la santidad eminentemente y de las virtudes sublimes de Jesucristo? Pero además de que no era ningun absurdo el suponer que Dios no exigía de los justos una vida tan pura y tan santa como la de Jesucristo, no basta una simple probabilidad para atacar á los PP. de haber querido hacer á Cerinto odioso, á fin de separar á los fieles del error

de los milenarios del cual era autor. Esta sospecha no se aviene bien con la pretensión de los demás protestantes que dicen que todos los PP. de los primeros siglos propendían a este error.

1. **Certidumbre.** En todos tiempos, dice el P. Perrone, aquellos que se entregaron á los estudios filosóficos con conciencia de lo que hacían, debieron reconocer, con todo el género humano, ciertas verdades primitivas de hecho y de razón, á las cuales no se puede recusar el asentimiento sin combair la parte razonable de su propia naturaleza, y á las cuales los mismos escépticos, sin conocerlo, rinden necesariamente homenaje, pues que el acto mismo por el cual las niegan las presupone y las atestigua. Así, en todos tiempos se ha admitido como indudable y cierto el hecho de la conciencia, que nos revela nuestra propia existencia y las modificaciones interiores de nuestro ser. *Nullo erravit unquam in hoc quod non perciperet se vivere*, dice Sto. Tomás (*De verit. X, VIII*). En todos tiempos se han admitido como indudables y ciertos estos primeros principios de razón, base de todo raciocinio, llamados por este mismo *conceptiones communes*, y que, con las verdades de un aserto fácil que de ellas se desprende, forman lo que se llama *sentido común* de los hombres. *Intellectus in primis principia non errat*. (Sto. Tomás C. Géntes, I, CVIII. *Intellectus semper est rectus secundum quod intellectus est principiorum*. (I p. 9, 47, art. 3. etc.). Con mucha fidelidad el cardenal Pallavicini (*del Dene 1*) llama á estas primeras verdades antorchas encendidas por la naturaleza para ilustrar las demás proposiciones oscuras. No solo el hombre está cierto de estas verdades primitivas, sino que sabe también que lo está. Esto no puede depender sino de la evidencia intelectual, que es producida en él por la necesidad intrínseca y lógica de esta clase de verdades; por esta evidencia, el hombre entiende y sabe que es imposible pensar lo contrario; en otros términos, ve la imposibilidad de lo contrario, de suerte que no puede recusar su asentimiento á estas verdades, y no puede dudar de ellas sin renegar de sí mismo. Sto. Tomás comprendió perfectamente este carácter de la evidencia intelectual, cuando la hace consistir en que el hombre ve *impossibile esse (re)n se aliter habere*; lo que se aplica al principio de identidad, lo que es, es, ó al de contradicción, una misma cosa no puede ser y dejar de ser al mismo tiempo. Estos dos prin-

cipios de razón, así como todos los demás, se resuelven en último análisis, en la idea única y perfectamente simple del Ser, según la observación del mismo Sto. Tomás (9 de *Verit. 1*): *Illud autem quod primo intellectus concipit quasi notissimum, et in quo omnes conceptiones resolvit, est Ens*. Que si la suprema razón lógica de la verdad, el criterio, según el cual (*secundum quod*) nosotros juzgamos, aquel al cual debe referirse en último análisis toda certidumbre, no puede ser múltiple; no sucede así para el criterio que la escuela llama *per quod*, porque este criterio varía; en otros términos: hay muchas fuentes de la verdad, muchos medios naturales que conducen á la certidumbre, de la misma suerte que hay muchos objetos de nuestros conocimientos, y como pueden venirnos de la *sensibilidad externa* ó del *sentimiento íntimo*, ó de la *razón* bajo la cual se comprende también el *sentido común* de los hombres, ó por último de la *autoridad*, nosotros encontramos en ellos otros tantos medios que, empleados á tiempo y según las reglas de una sana lógica, nos hacen llegar á la verdad y certidumbre. De lo que se deduce también que para llegar al fin el verdadero filósofo no debe limitarse á beber en una sola de estas fuentes con exclusión de las demás, sino que debe recurrir á todas y consultarlas con cuidado: hé aquí porque se ha mirado siempre como cierto ó incontestable que los solos datos suministrados por la experiencia no pueden conducirnos á la ciencia, sino mas bien á un engrísimo puro, y que por otra parte, los puros conceptos de razón no pueden por sí solos proporcionarnos mas que un mundo ideal. Uniendo la observación y el raciocinio, los datos de la experiencia y los principios de razón, el elemento empírico y el racional en la unidad del sujeto que siente y entiende, es como la ciencia verdadera, real y objetiva del hombre es constituida.]

Dejamos á los filósofos el cuidado de distinguir las diferentes especies de *certidumbre*, establecer sus reglas, y el de responder á las objeciones de los escépticos y pirronianos. La única cuestión que atañe directamente á los teólogos es la de saber si las reglas de *certidumbre* son aplicables á los hechos sobrenaturales como á los demás; si podemos estar tan seguros de un milagro como lo estamos de un hecho natural; si las mismas pruebas que bastan para convencernos del uno son suficientes para hacernos creer el otro.

A pesar de la multitud de sofismas, con los cuales los incrédulos han embrollado esta cuestión, nos parece evidente: 1.º que por el sentimiento interior, un hombre sensato puede estar *metafísicamente* cierto de un milagro obrado sobre sí mismo, tener tanta certeza de él como de su propia existencia. El parafísico de treinta y ocho años curado por Jesucristo tenía esa certidumbre metafísica de la impotencia en la cual había estado de andar y moverse, del poder que había recibido de Jesucristo, y del que actualmente hacia uso, del tránsito repentino que había hecho del primero de estos estados al segundo sin remedios, sin preparativos, sin haber él contribuido para nada: aquí no puede tener lugar la ilusión. Que este tránsito ó cambio fuese sobrenatural y milagroso es una consecuencia evidente que podía deducir, sin temor de ser engañado; no es necesario ser filósofo, médico ó naturalista para conocerlo.

Se podrá decir que hay delirios de imaginación que hacen sobre nosotros la misma impresión que los hechos reales; que muchas personas sanas se han creído enfermas; que muchos enfermos se creen curados sin serlo; á nadie ha sucedido soñar treinta y ocho años que estaba paralítico; ó creer que andaba cuando estaba en la imposibilidad de moverse. ¿Se tratará de probarnos que nunca estamos absolutamente ciertos de nuestro estado sano ó enfermo, impotente ó válido?

2.º Los que habían visto á este parafísico por espacio de treinta y ocho años, que habían ayudado á llevarle y moverle, que le veían después andar y llevar su cama, estaban por el testimonio de sus sentidos *físicamente* ciertos de estos mismos hechos. No podía haber lugar á la ilusión ni en ellos ni en el mismo enfermo. Un hombre no puede engañar á los ojos de todos; por espacio de treinta y ocho años, con una parálisis fingida; los ojos de una multitud de hombres no pueden ser fascinados hasta el punto de hacerles creer que un hombre anda y obra mientras que está inmóvil, ó de hacerles tener á todos por un mismo hombre dos hombres diferentes. ¿Adónde iríamos á parar? ¿Podría subsistir la sociedad si el testimonio de nuestros ojos, sobre hechos tan palpables, no fuera físicamente cierto y pudiera inducirnos á error?

Por un momento se nos puede sorprender con disertaciones sobre los artificios de los malvados, sobre los prestigios de los jugadores de manos, sobre la semejanza de los rostros, etc. Sin el menor esfuerzo de lógica

conocemos que los prestigios no pueden imponernos hasta el punto de hacernos dudar si un hombre, con el cual vivimos habitualmente, es siempre el mismo y no otro.

Estos testigos oculares estaban pues seguros del milagro por el mismo raciocinio evidente que hacia el parafísico.

3.º El testimonio reunido de esta multitud de testigos oculares daba á los que no habían visto el milagro ni al parafísico una *certidumbre moral* completa de estos mismos hechos. Conocían que un gran número de testigos, que no tenían ninguna parte ni ningún interés en esta historia, no podían haber formado entre sí el complot de engañar á sus convecinados, por solo el placer de mentir; que no todos podían tener los ojos fascinados y el entendimiento poseído del mismo delirio; que la sencillez, la uniformidad, la constancia de su testimonio era una prueba irrecusable contra la cual se encontraba desarmado el pirronismo.

Si la deposición de los testigos oculares ha dado á los contemporáneos una *certidumbre moral* del milagro, este mismo testimonio, puesto por escrito á la vista de los contemporáneos y transmitido á las generaciones futuras por una historia que siempre ha sido leída, conocida y mirada como incontestable, nos da del hecho la misma *certidumbre* que tenemos de todos los demás hechos pasados, tanto naturales como sobrenaturales.

Sería un absurdo el sostener que un hecho metafísicamente cierto para el que le experimenta, físicamente cierto para los que lo ven, moralmente cierto para los que lo conocen por los testigos oculares, no puede serlo para las generaciones futuras; lo sobrenatural del hecho no puede influir mas sobre la narración de los historiadores, que sobre los ojos de los que ven, y sobre el sentimiento interior del que le experimenta.

No obstante, esta tesis se ha sostenido en nuestros dias con toda la gravedad y filosofía posibles. Se ha escrito y repetido mas de una vez que en orden á milagros ningún testimonio es admisible; que el amor á lo maravilloso, la vanidad de haber visto un prodigio y poderle contar, el fanatismo de religión, la credulidad del pueblo en este género hacen sospechosa toda aseveración; que en el momento que se trata de religión no se puede contar con la sinceridad, el discernimiento y el buen sentido de ningún testigo. Es como si se dijera que nadie es creíble en el universo mas que los ateos ó incrédulos.

Por la misma razón hubiera sido también necesario sostener que, con respecto á un hecho sobrenatural, todos los santos nos engañan, y el sentimiento interior es defectuoso; que aun cuando un hombre hubiese experimentado sobre sí mismo un milagro, no podría saberlo ni estar cierto de él. Es una máxima que no haya llegado todavía la filosofía hasta ese punto.

Los teólogos han respondido que si los hombres fuesen tales como dicen los incrédulos, sería muy sorprendente que no se vieran todos los días aparecer milagros; y la vanidad y la perversidad en algunos, la credulidad y entusiasmo en otros, no dejarían de sercotizarlos, y no obstante son muy raras; cuando se publican no vemos que produzcan grandes efectos; los que se encomiaron á principios de este siglo, no han tenido un gran número de partidarios.

Mas, ó los incrédulos toman su revancha, ó quieren darnosla. Que los hombres sean ávidos de milagros favorables á las opiniones que hayan abrazado, á la religion en que hayan nacido, se concibe bien; mas que sean inclinados á forjar ó creer prodigios contrarios á sus preocupaciones y á su persuasión, es una paradoja absurda.

Tratad, si podéis, de persuadir á un católico que los herejes hacen milagros, á un protestante que los hay en la Iglesia romana, á un judío ó á un turco que hay taumaturgos entre los cristianos, y veréis si el amor á lo maravilloso, el entusiasmo y la credulidad hacen mucho efecto sobre estas gentes.

Los judíos, aferrados en sus preocupaciones y esperanzas, no estaban muy dispuestos á recibir milagros obrados para desengañarlos; hacian lo mismo que nuestros incrédulos: para creer en los milagros querian verlos; cuando lo veian lo atribuian al espíritu de las tinieblas. Los paganos, prevenidos con un profundo desprecio hacia los judíos, no se encontraban muy inclinados á creer que estos obraban milagros para probar la falsedad del paganismo, y exponerse á mayor peligro admitiéndolos. Sin embargo, unos y otros cedieron á la evidencia de esta prueba, y muchos derramaron su sangre para confirmarla. La vanidad, la perversidad, el amor á lo maravilloso, la credulidad, el fanatismo, ¿acostumbran ir tan lejos?

He aquí, pues, un raciocinio al cual los incrédulos no responderán jamás: un milagro es susceptible de la *certidumbre* metafísica para los que le conocen, de la *certidumbre* fi-

sica para los que le ven; luego es tambien susceptible de la *certidumbre* moral para aquellos á quienes se refiere, ya de viva voz, ya por escrito, y principalmente cuando está tambien probado por los efectos, de los cuales no se puede dudar.

Nos parece que acerca de esta cuestion los incrédulos confunden dos cosas muy diferentes: la repugnancia que tienen para creer un hecho sobrenatural con la incertidumbre del mismo hecho. Mas si la *certidumbre* de los hechos disminuyera á proporcion del grado de pertinacia de los incrédulos, no habria nada cierto en el mundo. Proponedles un hecho natural inaudito que suceda por la primera vez, pero que les sea indiferente, lo creen sin dificultad desde el momento que está probado. Retenedles otro hecho natural revestido de las mismas pruebas, pero que choque á sus opiniones y sistema, se opondrán á cada una de las pruebas, y sostendrán que no es cierto. Si se trata de un hecho sobrenatural probado todavía mejor, le rechazan sin exámen; declaran que aunque le vieran no le creerán.

*Estoy mas seguro*, dice uno de ellos, *de mi juicio que de mis ojos*. Y yo os digo que estais mas seguros de vuestros ojos que de vuestro juicio. Habéis sido cristianos por espacio de una buena parte de vuestra vida; luego juzgábeis que el cristianismo está probado. Habéis renunciado á él para abrazar el deísmo: luego habéis estado persuadidos de que vuestro juicio os habia engañado sobre veinte cuestiones. Después de haber sostenido el deísmo con todas vuestras fuerzas, habéis pasado al ateísmo y al materialismo: luego habéis reconocido que vuestro juicio era falso tambien sobre todas las pretendidas pruebas del deísmo. Contad, os ruego, de cuantos errores los ateos contraias culpables. Citadme una sola ocasion en la cual vuestros ojos os hayan engañado sobre un objeto que esté á su alcance, por ejemplo, sobre la identidad de un personaje con el que hayais vivido habitualmente. Esta misma máxima: *Estoy mas seguro de mi juicio que de mis ojos*, es la demostracion completa de la falsedad de vuestro juicio.

Otra cuestion es la de saber si en punto á milagros la *certidumbre* moral completa y bien establecida no debe prevalecer á la pretendida *certidumbre* física, que no es mas que una experiencia negativa ó mas bien una pura ignorancia. Nuestros filósofos modernos lo han dicho, y no se puede abusar de los términos de una manera mas repugnante.

Tenemos, dicen, una *certidumbre* física absoluta, una experiencia infalible de la constancia del curso de la naturaleza; pues que estamos convencidos de él por el testimonio de nuestros sentidos; así es como sabemos que el sol saldrá mañana, que el fuego consume la madera, que un muerto no puede andar sobre las aguas, que un muerto no vuelve á la vida, etc. La *certidumbre* moral llevada al mas alto grado no puede prevalecer sobre una *certidumbre* física en la cual estamos obligados á descansar en todas las circunstancias de nuestra vida.

Algunas reflexiones bastan para demostrar la falsedad de este argumento. 1.º Es falso que el testimonio de nuestros sentidos nos suministre una *certidumbre* absoluta de la constancia del curso de la naturaleza, si no admitimos una providencia. Los materialistas que tambien la niegan, sostienen gravemente que no estamos seguros si el curso de la naturaleza ha sido siempre y será tal como es; si de aquí á pocos momentos el universo no volverá á caer en el caos; si no nacera de sus ruinas un nuevo orden de cosas y generaciones que no tendrán nada de común con las que conocemos, etc. Solo pues sobre la sabiduría y bondad de la Providencia es en lo que descansamos con respecto á la constancia de las leyes que ha establecido; sabemos que no las derogará sin razon y sin advertirnoslas; mas como estamos seguros de que se ha quitado á sí misma el derecho de suspender su curso por algunos momentos para un bien mayor, que no lo ha hecho nunca ni lo hará, ¿qué *certidumbre* pueden suministrarlos nuestros sentidos y nuestra pretendida experiencia sobre este punto?

2.º Si fuera una verdadera *certidumbre* física, firme e invencible, se deduciría que el que es testigo ocular de un milagro no debe creer en él ni fiarse del testimonio de sus ojos; que el mismo que experimenta una curacion milagrosa no puede atenerse al sentimiento interior que se le atesigua. ¿Llevarán la pertinacia hasta ese punto nuestros escépticos obstinados? Raciocinando como ellos, un negro está en derecho de negar absolutamente todo lo que se le dice del hecho sobre el cual puede andar un hombre; los que han oido hablar del renacimiento de las cabezas de los caracoles por la primera vez, se fundarian bien si trataran de impostores á los físicos que investigan este fenómeno? Con mas razon un ciego de nacimiento, respecto de lo que se dice de los colores y de un espejo, de

una perspectiva que parece imposible y contradictoria, debe oponerse á la *certidumbre* moral de todos estos fenómenos, fundada sobre el testimonio constante y uniforme de todos los que tienen ojos.

3.º Es claro, por todos estos ejemplos, que lo que place á nuestros filósofos llamar *experiencia constante y certidumbre física absoluta* no es en el fondo mas que una falta de experiencia y una pura ignorancia. Porque nosotros no haviamos visto tal ó cual fenómeno, ¿se deduce que nadie en el mundo lo haya visto y que nuestra ignorancia acerca de este punto deba prevalecer sobre el testimonio positivo de sus ojos? He aquí, no obstante, el absurdo sobre el cual se han fundado en nuestros días disertaciones sabias; y en esto mismo algunos hábiles protestantes han creído destruir toda *certidumbre* del milagro de la transubstanciacion.

Tambien los incrédulos, invenciblemente refutados sobre todas las objeciones que hicieron contra la *certidumbre* de los milagros, se han visto obligados á sostener que son imposibles, y acogerse á la hipótesis de la *necesidad*, de la *fatalidad* ó del *materialismo*. P. HAZZOS, MILANOS.

**Cesáreo (Nan)**, Arzobispo de Arlés. Presidió el año 529 el concilio de Orange, en el cual fueron condenados los semi-pelagianos; murió el año 542. Dejó algunos sermones de los cuales la mayor parte fueron atribuidos á S. Ambrosio y á S. Agustín; se encuentran en el *Apéndice* del quinto tomo de las *obras de S. Agustín*, edición de los benedictinos. S. Cesáreo hizo tambien una regla para las religiosas.

**China**. Aquellos filósofos de nuestros días que no piensan más que en contradecir en un todo la historia santa, han creído encontrar en la *China* monumentos propios para aclarar abajo nuestra creencia; mas la mayor parte de los hechos que han aventurado son falsos.

1.º Dican que la historia de la *China* es mas antigua que el diluvio, del cual no hace mención, que llega hasta una época mas antigua que la creacion; que no obstante esta historia es muy auténtica, redactada por escritores públicos y contemporáneos á los autenticos; que está fundada sobre observaciones astronómicas, y sobre el cálculo de los eclipses, de los cuales se observó uno 2155 años antes de nuestra era.

Lo cierto es que el primer compilador de la historia china es Confucio, que vivió 530 años antes de Jesucristo, y que los chinos no tienen

Por la misma razón hubiera sido también necesario sostener que, con respecto á un hecho sobrenatural, todos los santos nos engañan, y el sentimiento interior es defectuoso; que aun cuando un hombre hubiese experimentado sobre sí mismo un milagro, no podría saberlo ni estar cierto de él. Es una máxima que no haya llegado todavía la filosofía hasta ese punto.

Los teólogos han respondido que si los hombres fuesen tales como dicen los incrédulos, sería muy sorprendente que no se vieran todos los días aparecer milagros; y la vanidad y la perversidad en algunos, la credulidad y entusiasmo en otros, no dejarían de sercotizarlos, y no obstante son muy raras; cuando se publican no vemos que produzcan grandes efectos; los que se encomiaron á principios de este siglo, no han tenido un gran número de partidarios.

Mas, ó los incrédulos toman su revancha, ó quieren darnosla. Que los hombres sean ávidos de milagros favorables á las opiniones que hayan abrazado, á la religion en que hayan nacido, se concibe bien; mas que sean inclinados á forjar ó creer prodigios contrarios á sus preocupaciones y á su persuasión, es una paradoja absurda.

Tratad, si podéis, de persuadir á un católico que los herejes hacen milagros, á un protestante que los hay en la Iglesia romana, á un judío ó á un turco que hay taumaturgos entre los cristianos, y veréis si el amor á lo maravilloso, el entusiasmo y la credulidad hacen mucho efecto sobre estas gentes.

Los judíos, aferrados en sus preocupaciones y esperanzas, no estaban muy dispuestos á recibir milagros obrados para desengañarlos; hacían lo mismo que nuestros incrédulos: para creer en los milagros querían verlos; cuando lo veían lo atribuían al espíritu de las tinieblas. Los paganos, prevenidos con un profundo desprecio hacia los judíos, no se encontraban muy inclinados á creer que estos obraban milagros para probar la falsedad del paganismo, y exponerse á mayor peligro admitiéndolos. Sin embargo, unos y otros cedieron á la evidencia de esta prueba, y muchos derramaron su sangre para confirmarla. La vanidad, la perversidad, el amor á lo maravilloso, la credulidad, el fanatismo, ¿acostumbran ir tan lejos?

He aquí, pues, un raciocinio al cual los incrédulos no responderán jamás: un milagro es susceptible de la *certidumbre* metafísica para los que le conocen, de la *certidumbre* fi-

sica para los que le ven; luego es también susceptible de la *certidumbre* moral para aquellos á quienes se refiere, ya de viva voz, ya por escrito, y principalmente cuando está también probado por los efectos, de los cuales no se puede dudar.

Nos parece que acerca de esta cuestion los incrédulos confunden dos cosas muy diferentes: la repugnancia que tienen para creer un hecho sobrenatural con la incertidumbre del mismo hecho. Mas si la *certidumbre* de los hechos disminuyera á proporción del grado de pertinacia de los incrédulos, no habría nada cierto en el mundo. Proponedles un hecho natural inaudito que suceda por la primera vez, pero que les sea indiferente, lo creen sin dificultad desde el momento que esté probado. Retenedles otro hecho natural revestido de las mismas pruebas, pero que choque á sus opiniones y sistema, se opondrán á cada una de las pruebas, y sostendrán que no es cierto. Si se trata de un hecho sobrenatural probado todavía mejor, le rechazan sin examen; declaran que aunque le vieran no le creerán.

*Estoy mas seguro*, dice uno de ellos, *de mi juicio que de mis ojos*. Y yo os digo que estais mas seguros de vuestros ojos que de vuestro juicio. Habéis sido cristianos por espacio de una buena parte de vuestra vida; luego juzgábeis que el cristianismo está probado. Habéis renunciado á él para abrazar el deísmo: luego habéis estado persuadidos de que vuestro juicio os habia engañado sobre veinte cuestiones. Después de haber sostenido el deísmo con todas vuestras fuerzas, habéis pasado al ateísmo y al materialismo: luego habéis reconocido que vuestro juicio era falso también sobre todas las pretendidas pruebas del deísmo. Contad, os ruego, de cuantos errores los ateos contrariis culpables. Citadme una sola ocasión en la cual vuestros ojos os hayan engañado sobre un objeto que esté á su alcance, por ejemplo, sobre la identidad de un personaje con el que hayais vivido habitualmente. Esta misma máxima: *Estoy mas seguro de mi juicio que de mis ojos*, es la demostración completa de la falsedad de vuestro juicio.

Otra cuestion es la de saber si en punto á milagros la *certidumbre* moral completa y bien establecida no debe prevalecer á la pretendida *certidumbre* física, que no es mas que una experiencia negativa ó mas bien una pura ignorancia. Nuestros filósofos modernos lo han dicho, y no se puede abusar de los términos de una manera mas repugnante.

Tenemos, dicen, una *certidumbre* física absoluta, una experiencia infalible de la constancia del curso de la naturaleza; pues que estamos convencidos de él por el testimonio de nuestros sentidos; así es como sabemos que el sol saldrá mañana, que el fuego consume la madera, que un muerto no puede andar sobre las aguas, que un muerto no vuelve á la vida, etc. La *certidumbre* moral llevada al mas alto grado no puede prevalecer sobre una *certidumbre* física en la cual estamos obligados á descansar en todas las circunstancias de nuestra vida.

Algunas reflexiones bastan para demostrar la falsedad de este argumento. 1.º Es falso que el testimonio de nuestros sentidos nos suministre una *certidumbre* absoluta de la constancia del curso de la naturaleza, si no admitimos una providencia. Los materialistas que también la niegan, sostienen gravemente que no estamos seguros si el curso de la naturaleza ha sido siempre y será tal como es; si de aquí á pocos momentos el universo no volverá á caer en el caos; si no nacera de sus ruinas un nuevo orden de cosas y generaciones que no tendrán nada de común con las que conocemos, etc. Solo pues sobre la sabiduría y bondad de la Providencia es en lo que descansamos con respecto á la constancia de las leyes que ha establecido; sabemos que no las derogará sin razon y sin advertirnoslas; mas como estamos seguros de que se ha quitado á sí misma el derecho de suspender su curso por algunos momentos para un bien mayor, que no lo ha hecho nunca ni lo hará, ¿qué *certidumbre* pueden suministrarlos nuestros sentidos y nuestra pretendida experiencia sobre este punto?

2.º Si fuera una verdadera *certidumbre* física, firme e invencible, se deduciría que el que es testigo ocular de un milagro no debe creer en él ni fiarse del testimonio de sus ojos; que el mismo que experimenta una curacion milagrosa no puede atenerse al sentimiento interior que se le atesigua. ¿Llevarán la pertinacia hasta ese punto nuestros escépticos obstinados? Raciocinando como ellos, un negro está en derecho de negar absolutamente todo lo que se le dice del hecho sobre el cual puede andar un hombre; los que han oido hablar del renacimiento de las cabezas de los caracoles por la primera vez, se fundarían bien si trataran de imponerlos á los físicos que investigan este fenómeno? Con mas razon un ciego de nacimiento, respecto de lo que se dice de los colores y de un espejo, de

una perspectiva que parece imposible y contradictoria, debe oponerse á la *certidumbre* moral de todos estos fenómenos, fundada sobre el testimonio constante y uniforme de todos los que tienen ojos.

3.º Es claro, por todos estos ejemplos, que lo que place á nuestros filósofos llamar *experiencia constante y certidumbre física absoluta* no es en el fondo mas que una falta de experiencia y una pura ignorancia. Porque nosotros no haviamos visto tal ó cual fenómeno, ¿se deduce que nadie en el mundo lo haya visto y que nuestra ignorancia acerca de este punto deba prevalecer sobre el testimonio positivo de sus ojos? He aquí, no obstante, el absurdo sobre el cual se han fundado en nuestros días disertaciones sabias; y en esto mismo algunos hábiles protestantes han creído destruir toda *certidumbre* del milagro de la transubstanciación.

También los incrédulos, invenciblemente refutados sobre todas las objeciones que hicieron contra la *certidumbre* de los milagros, se han visto obligados á sostener que son imposibles, y acogerse á la hipótesis de la *necesidad*, de la *fatalidad* ó del *materialismo*. P. HAZZONI, MILANES.

**Cesáreo (Nan)**, Arzobispo de Arlés. Presidió el año 529 el concilio de Orange, en el cual fueron condenados los semi-pelagianos; murió el año 542. Dejó algunos sermones de los cuales la mayor parte fueron atribuidos á S. Ambrosio y á S. Agustín; se encuentran en el *Apéndice* del quinto tomo de las *obras de S. Agustín*, edición de los benedictinos. S. Cesáreo hizo también una regla para las religiosas.

**China**. Aquellos filósofos de nuestros días que no piensan más que en contradecir en un todo la historia santa, han creído encontrar en la *China* monumentos propios para aclarar abajo nuestra creencia; mas la mayor parte de los hechos que han aventurado son falsos.

1.º Dicen que la historia de la *China* es mas antigua que el diluvio, del cual no hace mención, que llega hasta una época mas antigua que la creación; que no obstante esta historia es muy auténtica, redactada por escritores públicos y contemporáneos á los autenticos; que está fundada sobre observaciones astronómicas, y sobre el cálculo de los eclipses, de los cuales se observó uno 2155 años antes de nuestra era.

Lo cierto es que el primer compilador de la historia china es Confucio, que vivió 530 años antes de Jesucristo, y que los chinos no tienen

ningun libro mas antiguo. Este filósofo no pudo remontarse mas que doscientos años antes de él, por datos seguros; y hasta ahora los sabios no han podido averiguar acerca del año ó siglo, en el cual se precisó el eclipse tan antiguo de que se nos habla. Por el modo con que Confucio hace mención de él, no se puede saber si fué de sol ó de luna. Los historiadores posteriores á Confucio son los que han emprendido el remontarse á una época mas antigua que él, y fijan los datos que no pudo determinar.

Cuanto mas recientes son, mas ambición tienen para remontarse hasta la eternidad, y jamás han convenido en sus sistemas cronológicos. Tambien es cierto que la historia china hace mención de un diluvio cuya fecha no fija.

[Hay una afinidad muy sensible y proclama entre Fo-hi y Noé. Porque se dicen los chinos que *Fo-hi no tuvo padre*. Noé fué el primer hombre de la tierra despues del diluvio; sus antepasados perecieron en las aguas, y como su memoria no se conservó en la tradición de los chinos, pasa por no haber tenido padre. Los chinos, dicen que la *madre de Fo-hi le concibió rodeada por el arco iris*. Esta idea debe su origen probablemente á que Dios nos dió el arco-iris como señal de reconciliación á Noé y á su posteridad. *Fo-hi crió con cuidado animales de siete especies diferentes* que tenía costumbre de sacrificar al Chang-Ti, ó soberano espíritu del cielo y de la tierra. Moisés nos dice que Noé melió con él en el arco siete animales no impuros de cada especie, y que despues del diluvio engió todos los animales puros y todas las aves puras, y ofreció de ellas holocaustos. *Las chinas daban el nombre de Fo-hi de las vírendas que hizo*. Moisés dice que Noé fué llamado así en razon á que por su ofrenda obtuvo de Dios para los hombres el permiso de comer cárnes. Por último, la palabra *Puw-lia*, de la cual se sirven los chinos, significa exactamente el antiguo ó el primogénito del arco, de la nave. Los chinos entienden pues por esta palabra un hombre salvado de las aguas, y el primogénito ó el mas viejo de los que fueron salvados con él.]

En las *Memorias de la academia de las inscripciones*, t. 65, en 12, p. 305. M. de Guignes, despues de haber examinado sin preocupacion la antigua historia china, ha juzgado que no es cierta ni auténtica, que no puede suministrar nos nociones exactas del estado en que se encontraba esta nacion en los tiempos próximos á su formacion. No tiene ninguna

observación de geografia ni de cronología, como ni encadenamiento ni trazazon. El sabio académico no tiene el entusiasmo que MM. Fourmont y Freret habian concebido por los *anales chinos*; deben lamentarse los esfuerzos que hicieron para conciliar estos monumentos con la cronología de la historia santa.

[Qué fondo, pregunta M. Goguet (*origen de las leyes*, t. 3, diss. 3), qué consecuencia puede sacarse de la certidumbre de la cronología china, por lo que toca á los primeros tiempos, cuando se ve á estos pueblos confesar unánimemente que uno de sus mayores monarcas, enemigo por interés de las tradiciones antiguas y de los que podian saberlas, hizo quemar todos los libros que no trataban ni de agricultura, ni de medicina, ni de adivinacion; destruyó todos los monumentos y trató por espacio de muchos años de destruir todo lo que podia recordar el conocimiento de los tiempos anteriores á su reinado? Cuarenta años próximamente despues de su muerte, trataron de restablecer los monumentos históricos. Para este efecto se recogieron, dicen, las tradiciones de los viejos, se deguerraron algunos fragmentos de libros escapados al incendio general, se reunieron segun se pudo estos diferentes retazos, y del todo se trató de componer una historia seguida. No obstante, solo despues de 500 años despues de la destruccion de los monumentos, es decir, el año 37 antes de Jesucristo, es cuando se vió aparecer un cuerpo completo de la historia antigua. El autor mismo, Sema-Tric, que la compuso, tuvo la buena fo de confesar que no le habia sido posible remontarse con certidumbre 800 años mas allá de la época en que escribia.

Tal es la confesion unánime que hacen los chinos; deja á la consideracion de los demás despues de un hecho stricte el grado de certidumbre de su historia antigua. Tambien se experimentan cuando se quiere tratar de ella dificultades y contradicciones insuperables. Las diferencias que se notan en las épocas principales prueban que la historia de los chinos no tiene ninguna superioridad ni ventaja sobre las demás historias profanas. Rema en ella una incertidumbre semejante á la que los cronologistas experimentan en sus investigaciones acerca de la historia de los babilonios, de los egipcios y de los primeros reyes de la Grecia. Por otra parte, está igualmente desnuda de hechos, de circunstancias y detalles.

Respecto de las observaciones astronó-

micas en que se ha tratado de apoyar las pretendidas antigüedades chinas, la suposicion es tan sensible que ha sido conocida por algunos eruditos; á pesar de la poca idea que en general tienen los chinos de la crítica. Se puede asegurar sin miedo de equivocarse que hasta el año 2000 antes de Jesucristo, su historia no merece ningun crédito. Es un tejido perpetuo de fábulas y contradicciones, es un caos monstruoso del que no se puede extraer nada seguido ni razonable.

Han asegurado nuestros filósofos que la religion de los chinos es el teísmo puro, sin ninguna mezcla de fábulas ni de supersticiones. Mas está probado de una manera incontestable que el pretendido teísmo de los chinos no subsiste sino en sus libros antiguos, y que ha sido ya desfigurado por un culto religioso rendido á los espíritus y á las almas de los difuntos.

En el dia el emperador, el pueblo de la China y los eruditos se han entregado todos al politeísmo, á la idolatría, y muchos de estos últimos caen en el ateísmo.

Se ha querido hacer un mérito á Confucio de que no se le alabado de ser enviado de Dios, ni inspirado.

Se engañan en esto: desde el momento que se presentó como órgano de los antiguos sabios chinos es como si se hubiera llamado venido del cielo. Los chinos llevan el respeto hacia sus antepasados hasta la adoracion; hacen de ellos otras tantas divindades. Confucio se alababa de haber visto muchas veces en sueños á un antiguo filósofo, y de haber recibido lecciones de él; esto vale tanto como las revelaciones que Numa habia tenido de la ninfa Egeria, y Mahoma del ángel Gabriel. Por otra parte, los sabios disputan para saber si Confucio supuso un Dios, como se habia el de llamar enviado de Dios. La religion china, dice M. Guignes, tomada en general, difiere poco de las demás religiones paganas; una multitud de divindades presiden al cielo, á la tierra, á los elementos, á los truenos, á los vientos, á las lluvias, á los montes, á los rios y á todas las partes de la naturaleza. Todas estas divindades, cuya idea se quiere dulcificar no llamándolas mas que espíritus, están subordinadas á la primera, que recompensa á los buenos y castiga á los malos, y que ve todo lo que pasa en el universo.

[El P. Prémare, *Cartas edífic.* t. 22, p. 177, dice que «la religion de la China está comprendida toda en los King. Se encuentran en ellos, en cuanto á la doctrina fundamental, los principios de la ley natural, que los antiguos chinos habian recibido de los hijos de Noé. Enseñan á conocer y reverenciar un ser soberano. El emperador es á la vez rey y pontífice como los patriarcas antes de la ley escrita; al emperador toca establecer las ceremonias y juzgar de la doctrina. Propiamente no hay mas que esta religion que pueda llamarse *Tu-Kiao*, la religion de la China. Todas

que el antiguo estoicismo, y que su Dios, pretendido supremo, es el alma del mundo, de la cual han salido por emanacion los espíritus motores de la naturaleza y las almas humanas. Esta es tambien la opinion de muchos filósofos indios, *Hist. crit. philos.* t. 6, p. 886 y 888. Este sistema ha debido arrastrar necesariamente á los eruditos chinos á la idolatría. Y. ALMA NEZ. XXXX.

Pero además de esta secta principal, hay tambien otras dos en la China, la de *Laihu-Kiao*, cuyos discípulos admiten un Dios material y otras divindades inferiores, y creen que el alma perece con el cuerpo. Creen en los augurios, en la adivinacion, rinde culto á los muertos y dan en toda clase de supersticiones. Otra tercera secta es la de *Fo ó Foa*, que tiene por autor un filósofo indio de este nombre; sus partidarios adoran tres ídolos monstruosos, colocan tambien otros mas pequeños en las pagodas y en los grandes caminos, y los tienen todos en sus casas. Esta secta, que es la del pueblo, mantiene millares de *bonzas*, especie de religiosos que viven en comun y en el celibato; son muy interesados, viciosos y despreciados. Se encuentran tambien en la China adoradores del gran Lama, que habita en Barantola en el Tibet.

No es pues cierto que la religion del emperador y de los chinos instruidos sea el deísmo ó la religion natural, como se asegura en el *Diccionario geográfico*; es constante, por el contrario, que la religion enseñada en sus libros clásicos es el estoicismo, por consiguiente, el culto del alma del mundo añadido al politeísmo y á la idolatría, tal como lo practicaban los griegos y los romanos; que en la práctica el emperador y los eruditos adoran á *Fo y Pousa*, y son mas supersticiosos; es un hecho atestado en las *Memorias de los Misioneros de Pekin*.

[El P. Prémare, *Cartas edífic.* t. 22, p. 177, dice que «la religion de la China está comprendida toda en los King. Se encuentran en ellos, en cuanto á la doctrina fundamental, los principios de la ley natural, que los antiguos chinos habian recibido de los hijos de Noé. Enseñan á conocer y reverenciar un ser soberano. El emperador es á la vez rey y pontífice como los patriarcas antes de la ley escrita; al emperador toca establecer las ceremonias y juzgar de la doctrina. Propiamente no hay mas que esta religion que pueda llamarse *Tu-Kiao*, la religion de la China. Todas

las demás sectas extendidas por el imperio son consideradas como extranas, falsas y perniciosas, y solo se toleran.

De Guignes, *Viajes Pekin*, t. 4, p. 350, dice: «Así vemos al principio los chinos adorar al Ser supremo bajo el nombre de *Chang-Ty*, de *Houng-Tien* y de *Tien*, y ofrecerle sacrificios sobre las alturas y en los templos... La moral se reduce entonces á dos virtudes llamadas *Chin* y *Tien*: la primera representaba la virtud con respecto á Dios y á los padres, ó la bondad para con los hombres; y la segunda significaba la equidad y la justicia...»

Habiendo abrazado el cristianismo algunos príncipes de la familia imperial, prescribió el emperador á los jueces como debían proceder con respecto á ellos, y los jueces les dieron cuenta en estos términos de los esfuerzos que habían hecho para atraerlos á la religión de los *Mant-cheoux*. *Cartera edit.* t. 20, p. 129.

«Nosotros, vuestros súbditos, nos hemos transportado á la prisión de *Oúrthen* (uno de los príncipes cristianos), y le hemos dicho: El Señor del cielo es el cielo, es lo mismo; no hay acción sobre la tierra que no honre al cielo: los *Mant-cheoux* tienen en su casa el *Tiao-ekia* para honrarle. Vos que sois *Mant-cheoux* seguís la ley de los europeos, y decís que os habéis inclinado á abrazarla en razón á los diez mandamientos que propone y que son tantos artículos de esta ley: enseñádnos lo que prescriben.

«Oúrthen respondió: El primero nos manda honrar y amar al Señor del cielo; el segundo prohíbe jurar con nombre del Señor del cielo; el tercero quiere que se santifiquen los días festivos recitando oraciones, y haciendo ceremonias para honrar al Señor del cielo; el cuarto manda honrar al rey, á los padres y madres, á los ancianos, á los grandes, y á todos los que tienen autoridad sobre nosotros; el quinto prohíbe el homicidio y aun el pensamiento de hacer daño á los demás; el sexto obliga á ser casto y modesto, y prohíbe hasta los pensamientos y las afecciones contrarias á la pureza; el sétimo prohíbe arrebatar el bien de otro, y aun el pensamiento de usurparlo injustamente; el octavo prohíbe la mentira, la maledicencia, las injurias; el noveno y décimo prohíben desear la mujer de otro. Tales son los artículos de la ley á los cuales obedecí. — No puedo cambiar.

«Nosotros respondimos: Estos diez mandamientos se encuentran en todos nuestros libros, y no hay nadie que deje de observar-

los, ó si alguno falta á ellos, se le castiga de la manera que prescribe la ley.»

«Las leyes morales de Confucio, por más que se diga, no valen más que sus dogmas; no se fundan en nada, este filósofo no ofreció más que recompensas temporales. Ahora bien, un chino ¿puede ser tan sencillo para persuadirse que las virtudes morales tienen el poder de dirigir la marcha de la naturaleza, de producir el buen tiempo y la lluvia, la abundancia y la prosperidad, y evitar los azotes y las desgracias? Confucio lo dice terminantemente en el *Chou-king*, p. 472. También, de todas las lecciones de moral no hay ninguna por observadas que las de Confucio; el pueblo no está en estado de leerlas ni conocerlas.

«Con muy poca razón se nos alaba la moral de este filósofo, la legislación y gobierno de los chinos; la prosperidad singular de este imperio. Después de haber examinado estos diferentes capítulos, nos parece que la moral de los filósofos chinos es muy imperfecta y viciosa en muchos puntos, y las costumbres públicas de la *China* son muy malas. No hay en este imperio ningún código de leyes fijas; la voluntad arbitraria y despótica del emperador es lo único que manda en lugar de leyes. También la *China* ha experimentado veinte y dos revoluciones generales, y la política es allí muy defectuosa. La población excesiva que se supone en este país proviene del clima, y de la fertilidad del suelo, más bien que de la sabiduría del gobierno. El *Chou-king*, libro clásico de los chinos, publicado por M. de Guignes, las nuevas *Memorias sobre la China* redactadas por los misioneros de Pekin, y que empezaron á imprimirse en 1776, nos desengañaron por último de todo lo maravilloso que nuestros filósofos habían publicado acerca de esta nación.

«He aquí lo que dice el autor del viaje hecho á los Indias y á la *China*, desde el año 1773 hasta 1781, t. 2, l. 4, c. 1.ª: «En Francia, los economistas, ocupados en los cálculos sobre la subsistencia de los pueblos han hecho revivir en sus lecciones agronómicas las fábulas que los misioneros habían vendido sobre el comercio y el gobierno de los chinos. El día en que bajó el emperador de su trono hasta el arado, fué celebrado en todos sus escritos; han preconizado esta vana ceremonia, tan frívola como el culto rendido por los griegos á Ceres, y que no impide que millones de chinos mueran de hambre ó espongan á ella á sus hijos, por la impatencia en que se

encuentran de proveer á su subsistencia.

«Las trabas que los chinos ponen á toda amistad seguida entre ellos y los extranjeros, no tienen seguramente otra causa que el sentimiento de su propia debilidad; el gobierno de los pueblos esclavos es demasiado vicioso para hacerse respetar por sus propias fuerzas... Las leyes solo son conocidas de los letrados; los cargos de mandarines ó magistrados se compran; para pleitear en su tribunal es preciso arrojarse; propiamente hablando, el palo es el que gobierna en la *China*. Las ordenanzas del gobierno no tienen fuerza sino en tanto que permanece fijo el edicto; cuando este desaparece, se violan impunemente; con el dinero se evia todo castigo. Nadie se atreve á mirar al emperador; cuando pasa, es necesario volver la espalda ó prosternarse; va precedido de dos mil verdugos.

«Confucio escribió algunos libros de moral, adoptados al genio de su nación: es un cúmulo de visiones oscuras, de cuantos rancios mezclados con un poco de filosofía. Sus obras, aunque llenas de absurdos, son adoradas por los chinos. Este filósofo dió fe á los agüeros y á las suertes; los chinos no hacen nada sin haberlo consultado; tienen tantas mujeres cuantas pueden mantener. La idea de la muerte no cesa de atormentarlos, y los persigue hasta en sus placeres; expenden sumas considerables en los funerales, hay más de un millón de bonzos en el imperio que no viven sino de limosnas, y su jefe goza de la más alta consideración. Un chino pasa la mitad de su vida en conocer los caracteres de su lengua, y la otra mitad en un serrallo; es imposible que las ciencias hagan progresos en la *China*; el emperador no puede pasar sus astronómicos extranjeros.

«Los chinos son cobardes, perezosos y malos guerreros; siempre serán vencidos por las naciones que quieran atacarlos; ninguna de sus ciudades podría sostener un sitio de tres días. Su artillería no es buena más que para los regocijos; sus fusiles son de mecha, y después de haber apuntado vuelven la cabeza. Treinta mil *baguanes* destruyeron en muy poco tiempo un ejército de cien mil chinos. Son picaros, orgullosos, insolentes y cobardes; diez europeos armados solo con un palo harían huir á mil; y si no nos conceden la menor libertad, es porque conocen su debilidad. Mas el interés del comercio obliga á los comerciantes europeos á sacrificar el honor de sus naciones; solo la avaricia puede po-

nerles á su carácter de un pueblo tan despreciable por su carácter como por su ignorancia. Están expuestos á concusiones y vejaciones de todas clases, y las sufren para ejercer un comercio tan superfluo como oneroso.»

No somos garantos de la exactitud de este cuadro, está evidentemente cargado; muchos de los hechos aventurados por el autor están terminantemente en contradicción con las memorias enviadas de Pekin. Mas si el sabio académico que hizo el paralelo de *Zoroastres*, de Confucio y de Mahoma, y el autor del *Diccionario de Geografía* hubiesen consultado á este viajero y algunos otros monumentos, ó les habrían refutado, ó se hubieran abstenido de hacer el elogio de las leyes y gobierno de la *China*. Lo que el último emperador mas admiraba es que este gobierno tolera todas las supersticiones y todas las sectas. Allí no se establece, dice, como en otra parte una inquisición sobre el pensamiento del hombre; las leyes son tolerantes acerca de esto, pero que han sido hechas no por los bonos, sino por la razón. Dicen que la lógica de los chinos es mejor que la nuestra, que no enseña á disputar sobre las palabras y á disecar un pensamiento; que los lógicos chinos valen más que los disputadores eternos de nuestras universidades.

Al menos la lógica de los chinos no brilla en los absurdos que profesan en punto de religión y moral; hombres que pasan la mitad de su vida en estudiar los caracteres de su lengua no tienen mucho tiempo de más para entregarse á la filosofía: no hay entre ellos escuelas públicas. Los chinos, tan tolerantes, no han querido sin embargo tolerar el cristianismo, porque es una religión extranjera y les parece nueva. ¿Es esto también una prueba de la perfección de su lógica? Por el estado de las ciencias y del gobierno en la *China* vemos lo que puede producir la tolerancia, cuyos efectos maravillosos no cesan de ensalzar nuestros escritores incrédulos.

M. de Guignes, mejor instruido que el autor del *Diccionario*, está persuadido que los chinos, ya en los tiempos antiguos, ya en los siglos posteriores, han sacado de los pueblos que están al occidente de la *China* todo lo que saben, y es una pura vanidad por su parte el atribuírselo.

No puede dudarse que el cristianismo penetró en la *China* muy pronto: algunos autores creen que fué llevado por el apóstol Sto. Tomás, tal vez también por S. Bartolomé ó por alguno de sus discípulos. Arnobio, que

vivía en el siglo IV, dice que el cristianismo se había establecido en las Indias, entre los zeros ó chinos, los medos y los persas; mas por falta de misioneros ó por otras causas, no parece que subsistió por mucho tiempo.

En el siglo VII, los nestorianos, que habían llevado su religión á la costa de Malabar en las Indias y en la gran Tartaria, penetraron en la China, y se establecieron en ella. Este hecho está probado no solo por el testimonio de muchos escritores orientales, sino por un monumento que fué descubierto en 1625 en la ciudad de Sigan-Fou, capital de una provincia de la China. Este era una gran piedra en cuya parte superior había una cruz, después una larga inscripción, parte en caracteres chinos, y parte en caracteres siríacos, mayúsculos, llamados comunmente *strangheto*. El magistrado del lugar, que creyó deber conservarla, la hizo trasportar á un templo de bonzos. Decía que el año 635 de nuestra era había arribado á la China un hombre de Tarsis ó del occidente, que presentó al emperador algunos libros de la religión que venía á predicar, y que el año 638 el emperador había dado un edicto á favor del cristianismo. Se leían después los principales dogmas de la religión cristiana, añadiendo que esta inscripción había sido puesta para servir de monumento de estos hechos el año 1092 de los griegos, y de Jesucristo el 789, bajo el pontificado de Anan-Yesou, patriarca de los nestorianos.

La Cruz, Beausobre y otros críticos protestantes han creído oportuno el poner en duda la autenticidad de este monumento, el suponer que era un fraude piadoso inventado por los misioneros católicos en 1625, á fin de persuadir á los chinos que el cristianismo no era una religión nueva entre ellos, sino establecida antiguamente en su imperio. M. de Golegnon, en una sabia disertación sobre este objeto, *Memorias de la Academia de las Inscripciones*, t. 54, en 42, p. 293, ha probado la falsedad de esta sospecha, y la autenticidad de la inscripción de Sigan-Fou por el testimonio de los anales de la China y de muchos autores chinos. Bado ver que estos autores han confundido los misioneros nestorianos con los bonzos de Fo, y que han designado bajo este nombre todos los predicadores de las religiones extranjeras; mas lo que dicen se refiere tan exactamente por el tiempo y las circunstancias al establecimiento de los nestorianos en la China, que es imposible que el acaso haya podido producir esta conformi-

dad. Prueba también por el testimonio de los viajeros, que existían también cristianos nestorianos en la China en los siglos XII y XIII; pero que entonces su religión estaba muy atarada y disfigurada por una mezcla de misticismo; de tal suerte que, cuando los portugueses arribaron á la China en 1517, no encontraron allí el menor vestigio del cristianismo. El sabio Assemani, por su parte, ha producido otras muchas pruebas de la autenticidad y verdad de la inscripción hallada en Sigan-Fou. *Bibliot. orient.* t. 4, c. 9, § 6. El juicio de estos sabios tiene otro peso que las vanas conjeturas de los críticos protestantes.

En 1580 fué cuando los PP. Roger y Riccio, misioneros jesuitas, entraron en la China, y tres años después obtuvieron el permiso para establecerse allí. En el espacio de un siglo la religión cristiana hizo tantos progresos, que en 1713 había ya en este imperio mas de trescientas iglesias, y lo menos trescientos mil cristianos. Mas en 1722 el emperador Yoog-Tching publicó un edicto contra el cristianismo, resolvió exterminarle, é hizo ejercer contra los cristianos una sangrienta persecución. En 1731 todos los misioneros fueron desterrados á Macao; desde 1733 no se permitió ya á ningún extranjero penetrar en el interior de la China; y los predicadores que fueron descubiertos, los condenaron á muerte. Los jesuitas que conservó el emperador en su corte en calidad de matemáticos no tienen permiso para ejercer las funciones de misioneros. No obstante, desde el año 1733 la persecución fué menor; les era permitido asistir á los cristianos que allí había aun; han pedido al gobierno francés sucesores, con la esperanza de obtener poco á poco mas libertad para hacer prosélitos. Se dice que en la actualidad existen mas de sesenta mil cristianos en este imperio.

Desgraciadamente á principios de este siglo hubo algunas contestaciones entre los jesuitas de la China y los misioneros de las demás órdenes religiosas. Se trataba de saber si había superstición é idolatría en los honores que los chinos rendían á Confucio y á sus antepasados; honores acompañados de ofrendas, de invocaciones, perfumes, etc. En 1704 Clemente XI condenó estos ritos chinos como supersticiosos é idolátricos; en 1712 Benedicto XIV confirmó este decreto por su bula *Et quo signatari*; desde esta época los misioneros prohibieron estos ritos á sus prosélitos; mas esta dispula, muy acalorada por una y otra parte, perfi-

dicó mucho á los intereses del cristianismo. Además de este obstáculo accidental y pasajero, hay otros que retardarán siempre los progresos de la religión cristiana en esta parte del mundo. La corrupción de las costumbres populares de este imperio; la adhesión pertinaz de los chinos á sus usos; adhesión cimentada por el culto religioso que rinden á sus antepasados; su vanidad que les persuade que son el pueblo mas perfecto del universo; el orgullo, la ambición, los zelos de los letrados, que son los únicos que están en posesion de la enseñanza, de los cuales unos son ateos, otros idolátras y supersticiosos; el despotismo del emperador que es el jefe supremo y árbitro de la religión lo mismo que de las leyes, son otros tantos obstáculos que hacen muy difíciles las conversiones. Los chinos desprecian á los extranjeros, los temen y los aborrecen. Desgraciadamente los navegantes de las diferentes naciones europeas que han permanecido en la China no se han portado de suerte que hayan ganado la confianza y el afecto de los habitantes del país; y esta conducta no ha contribuido poco para indisponer á los chinos contra el cristianismo. Tendrían menos repugnancia en escuchar á los misioneros nacionales que á los extranjeros.

Si nuestros filósofos incrédulos fuesen verdaderamente amigos de la humanidad, hubieran deplorado como nosotros el destierro de los misioneros de la China; por el contrario, han hecho un triunfo de ello: se han valido de esta ocasion para hacer odioso hasta el mismo cristianismo, y á los que le predicán. Dicen que los emperadores de la China proscribieron esta religión á causa de su intolerancia, ó del derecho que se atribuían sus ministros para obligar á los pueblos á abrazarla; de la independencia, de la cual quieren gozar respecto del poder temporal; de su carácter sedicioso y turbulento; y por fin del mal que produce el celibato á la población. No es posible calumniar de una manera mas denigrativa.

En las memorias presentadas al emperador de la China por los mandarines contra el cristianismo, no hacen ninguna de estas acusaciones á los misioneros; tan solo manifiestan que esta religión es nueva y extranjera en el imperio, que no admite ni divinidad, ni espíritus, ni antepasados. *Cartas edijkantes*, t. 29, p. 217; t. 30, p. 156. Se ve por todo esto lo que está probado en otra par-

ta, que los letrados chinos hacen ir á la par el culto de los espíritus y de los antepasados con el culto de la divinidad, y es mas dudoso que admitan otra divinidad que los espíritus que presiden á las diferentes partes de la naturaleza. La lectura del *Chon-King*, que es su libro clásico, no nos manifiesta en ella ninguna otra creencia que la de los antiguos politeístas.

Aun cuando el genio de los misioneros fuese tal como lo representan los incrédulos, han sido tan imprudentes para darlo á conocer, para predicar la intolerancia, la independencia, la sedición y sublevación contra un gobierno absoluto y despótico? Una acusacion tan atroz no deba aventurarse sin pruebas; los incrédulos no pueden alegar ninguna. Por una parte, echan en cara al cristianismo el favorecer el despotismo de los principes y la esclavitud de los pueblos; por otra, pretenden que un emperador despota ha tenido los principios y la moral de esta religión; son dos acusaciones contradictorias.

Otro absurdo es el creer que los chinos que hacen perecer todos los años mas de treinta mil niños, temiesen que el cristianismo perjudicaria á la población; que temen el celibato mientras que se encuentran en la China millones de bonzos que viven en él. En general, el gobierno chino teme mas el aumento de la población que su disminucion. V. Masou.

\* **Cristo-sacrum (Sociedad de)**. Tuvo principio en 1797 por Jacob Hendrik-Onderde-Wyngaart-Ganzius, antiguo burgo-Maestre de Delft, á instancias de los meonitas, enemigos de los reformados. No tuvo una forma regular hasta 1801. De cuatro individuos llegaron á ser dos ó tres mil. Sus miembros repiten sin cesar que no son una *secta* sino una *sociedad*, con el fin de conciliar todas las religiones. Admite á todo el que cree en la divinidad de Jesucristo y en la redención del género humano, obrada por los méritos de la Pasion del Salvador. Esta declaración y su mismo título de *Cristo-sacrum* rechazarían la acusacion de deísmo dirigida contra ella. El culto se divide en culto de adoracion y de instrucción. El primero tiene lugar todos los domingos; se exponen en él las grandezas de Dios, manifestadas en las maravillas de la creacion. El segundo es cada quince dias; se desarrollan en él los principios de la religión revelada. Se celebra la cena seis veces al año. Los asistentes se prosternan en el templo durante la ora-

cion y la bendición. El número de miembros de esta secta disminuyó progresivamente.

**Cielo.** Este término significa en la Sagrada Escritura, así como en el lenguaje de todos los pueblos, el espacio inmenso que rodea á la tierra, y que, según nuestra manera de ver, está encima de nosotros; tal es el sentido de los nombres que la designan en todos las lenguas. Por consiguiente *cielo* significa: 1.º el aire ó la atmósfera; 2.º el espacio más lejano, en el cual giran los astros; 3.º el lugar en que Dios manifiesta su gloria, y hace bienaventurados á los ángeles y á los santos.

Algunos escritores de nuestros días dicen que los hebreos tenían una idea falsa del cielo, que la consideraban como una bóveda sólida, en la cual estaban fijas las estrellas, y encima de la que existen depósitos de agua ó calañas, ó puertas para hacer caer la lluvia, etc. Todos estos delirios no tienen ni un fundamento en la Sagrada Escritura, es ridículo tomar al pie de la letra las expresiones populares, que están en uso entre nosotros lo mismo que entre los hebreos.

Una torre levantada hasta el cielo, hasta las nubes, indica una torre muy alta; las *columnas del cielo* son la caída del agua de la atmósfera; el  *fuego del cielo* es el que cae de arriba; el *ejército del cielo* son los astros; las *ruedas del cielo, enredones vault, son los polos sobre los cuales parece girar, etc.*

En vano se ha insistido sobre que el cielo se ha llamado muchas veces *firmamento*. El hebreo *raqián*, que los Sclavos han traducido por *niebo* y la vulgata por *firmamentum* significa *espacio ó extensión*, y nada más. Uno de los interlectores del libro de Job, que habla dicho que los cielos son muy sólidos y tan firmes como el metal, es llamado en el capítulo siguiente un vano racionador; que habla como un ignorante, Job, xxxvii, 18; xxxviii, 2. Se dice en el mismo libro que Dios ha colgado la tierra sobre el vacío ó sobre la nada, xxxi, 7. Los hebreos llamaban como nosotros á la tierra el *globo*; no tenían pues una idea falsa de la estructura del mundo.

**CIELO.** En el lenguaje de los teólogos es la mansión de la felicidad eterna, el lugar en que Dios se da á conocer á los justos de una manera más perfecta que sobre la tierra, y los hace felices por la posesión de sí mismo. Concebimos este paraje como colocado mas allá del espacio inmenso que vemos encima de nosotros, y nada puede probar que sea falsa esta idea. Parece que está fundada en la

Sagrada Escritura que llama á esta morada divina *los cielos de los cielos*, ó los cielos más elevados, el *tercer cielo*. También se llama la *Jerusalén celestial, el paraíso, el empíreo*; es decir, *la mansión del fuego ó de la luz, el reino de los cielos y el reino de Dios*; más estas dos últimas expresiones significan muchas veces en el Evangelio el reino del Mesías ó el reinado de Jesucristo sobre su Iglesia.

El profeta Isaías y el apóstol S. Juan han hecho descripciones magníficas del cielo, de las riquezas que encierra, de la felicidad de los que lo habitan; mas S. Pablo nos advierte que el ojo no ha visto, que el oído no oyó, que el corazón del hombre no ha sentido lo que Dios prepara á los que le aman, I Cor., ii, 9. Esta felicidad sobrepaja á todos nuestros pensamientos y expresiones, y no puede concebirse sino por los que la gozan. *Fiæce PATENTES ETERNÆ.*

**Ciencia de Dios.** Es el atributo por el cual Dios conoce todas las cosas. No podemos concebir á Dios de otra suerte mas que como una inteligencia infinita, y por consiguiente que conoce todo: lo que es y lo que puede ser; tal es la idea que de él nos dan los libros santos.

Leemos en ellos, Job, xxxvii, 24: « Dios ve las extremidades del mundo, y considera todo lo que está bajo el cielo ». Cap. xlii, 2: « Yo sé, Señor, que todo lo podeis, y que ningún pensamiento se os puede ocultar ». Baruch, iii, 32: « El que sabe todo es el autor de la salutaridad ». Ps. cxxxviii, 5: « Vos conocéis, Señor, lo que ha precedido, y lo que debe seguir... vuestra ciencia es admirable para mí, es inmensa, y no puedo llegar á ella, etc. ». I Rey. ii, 3: « El Señor es el Dios de la ciencia, y los pensamientos de los hombres lo son como elos de antemano ». Rom. xi, 33: « Oh profundidad de los tesoros de la sabiduría y de la ciencia de Dios, etc. »

S. Agustín, I. 2, ad. Simplic. q. 2, observa muy bien que la ciencia de Dios es muy diferente de la nuestra, pero que nosotros nos vemos obligados á servirnos de los mismos términos para expresar una y otra... nuestros conocimientos son accidentales ó modificados que recibimos sucesivamente; Dios desde *ab eterno* todo lo ha visto y conocido por toda la duración de los siglos; ningún pensamiento, ningún conocimiento puede ocurrirle de nuevo; nada puede perder ni adquirir, pues que es inmutable.

Dios, dicen los PP. de la Iglesia, ha previsto todos los acontecimientos, pues que él es quien los ha dirigido como le plugo; no ha hecho las criaturas sin saber lo que hacía, lo que quería y podía hacer; si no conociera todas las cosas, no podría gobernarlas; habíamos mal en atribuirle una providencia. « Llama, dice S. Pablo, las cosas que no son, como las que son, ». Rom. iv, 17.

En los objetos de nuestros conocimientos distinguimos lo pasado, lo presente y lo futuro; con respecto á Dios todo está presente, nada es pasado ni futuro, porque su eternidad corresponde á todos los instantes de la duración de las criaturas. Mas, para aliviar nuestro débil entendimiento, distinguimos en Dios tantas ciencias diferentes como experimentamos en nosotros mismos. Por consiguiente, los teólogos distinguen en Dios:

1.º La ciencia de simple inteligencia, por la cual Dios ve las cosas puramente posibles que jamás han existido y que nunca existirán. Como nada es posible sino por el poder de Dios, hasta que Dios conoce toda la extensión de su poder para conocer todo lo que puede ser.

2.º La ciencia de visión, por la cual Dios ve todo lo que ha existido, lo que existe ó existirá en tiempo; por consiguiente, todos los pensamientos y todas las acciones de los hombres presentes, pasados y futuros, y el curso entero de la naturaleza, tal como ha sido y será en toda su duración. Este conocimiento claro y distinto es el que dirige la providencia de Dios, tanto en el orden de la naturaleza como en el de la gracia. Esta ciencia, según que considera las cosas futuras, se llama *previsión ó presciencia*. Ya hablaremos de ella en su lugar. V. **PRESCIENCIA.**

3.º Algunos teólogos admiten tambien en Dios una tercera ciencia que llaman *ciencia media* porque parece que es un término medio entre la ciencia de visión y la ciencia de simple inteligencia. Hay, dicen, cosas que no son futuras sino bajo ciertas condiciones; si las condiciones de bien verificarse, el acontecimiento que de ellas depende será futuro é absolutamente, y como tal, es el objeto de la ciencia de visión ó de la presciencia. Si la condición de que depende este acontecimiento no debe verificarse no existirá jamás; entónces es un futuro puramente condicional; no puede pues ser la ciencia de visión que atañe á los futuros absolutos ni la ciencia de simple inteligencia que tiene por objeto los

posibles; no obstante, Dios la conoce, pues que muchas veces la ha revelado, e preciso pues distinguir esta ciencia divina de las dos anteriores.

Que Dios haya revelado mas de una vez los futuros puramente condicionales es un hecho probado por la Sagrada Escritura. I Rey. xxii, 14, David pregunta al Señor: « Si yo permancezo en Cella, los habitantes me entregarán á Salm? Dios respondió: *Ellos os entregarán*. Por consiguiente, David se retiró y no fué entregado. Sup. iv, 14, se dice del justo que Dios le ha sacado del mundo por temer de que no se pervirtiera con el contagio de las costumbres del siglo. Dios previa pues que si este justo hubiese vivido mucho tiempo, hubiera succumbido á la tentación del mal ejemplo. Mat. xi, 21, Jesucristo dice á los judíos incredúlos: « Si yo hubiese hecho en Tiro y Sidon los mismos milagros que he hecho entre vosotros, estos pueblos hubiesen hecho penitencia bajo el cilicio y la ceniza. ». Luc. xvi, 31, se dice de los hermanos del rico malo: « Aun cuando un muerto resucitara para instruirlos, no lo creerán. ». He aquí predicciones de futuros condicionales que no han sucedido, porque no ha tenido lugar la condición.

Los PP. de la Iglesia discutiéron acerca de estos pasajes, para probar que Dios ve lo que harían todas sus criaturas en todas las circunstancias en que toga á bien colocarlas; S. Agustín, sobre todo, ha hecho uso de ellos para probar contra los pelagianos y sempelagianos que Dios no se determina á dar la gracia de la fe por las buenas disposiciones que prevén en aquellos á quienes se predica el Evangelio; ni se determina á privar de la gracia del bautismo á ciertos niños, porque prevén su mala conducta futura, cuando lleguen á la edad madura. *Fiæce á Petavio, Dogm. Theol. l. 4, t. 4, c. 7.* Así racionan los teólogos que se llaman *molínistas y congnistas*. V. **CONGNITAS.**

Mas los tomistas y los agustinianos sostienen que esta ciencia media, inventada por Molina, es no solo inútil, sino de un uso peligroso en las cuestiones de la gracia y de la predestinación. O la condición, dicen, de la cual depende un acontecimiento tendrá lugar, ó no se verificará: en el primer caso, el futuro es absoluto, y entónces es objeto de la ciencia de visión ó de la presciencia; en el segundo, este futuro dicho condicional es simplemente posible, y Dios lo ve por la ciencia de simple inteligencia. Estos mismos teólogos



acusar á sus adversarios de dar lugar á las mismas consecuencias que S. Agustín ha combatido y que la Iglesia condenó en los pelagianos y semipelagianos.

Concibese bien que los congruistas no quedán sin réplica. Esta cuestion ha sido debatida por una y otra parte con mas calor que merecia; se escribió mucho en pro y en contra sin que uno ú otro de los dos partidos haya adelantado ó retrocedido un solo paso. Hubiera sido mucho mejor, sin duda, renunciar á todo sistema, atenerse únicamente á lo que está revelado, y consentir en ignorar lo que Dios no quiso enseñarnos.

**CIENCIAS HUMANAS.** En nuestros dias los incrédulos han llevado la prevención contra el cristianismo hasta sostener que su establecimiento perjudicó á los progresos de las ciencias; refutaremos esta paradoja en la palabra LETRAS: sin embargo, diremos algo mas con este motivo.

Es incontestable que hace diez y siete siglos que las ciencias apenas han sido conocidas ni cultivadas mas que en las naciones cristianas; que los demás pueblos están sumidos en la ignorancia y en la barbarie. ¿Pueden compararse los pocos grados de conocimiento que poseen los indios y los chinos con los que adquirieron los pueblos de Europa? Cuando en los siglos X y XII los mahometanos tuvieron alguna intima de las ciencias, la habian recibido de las naciones cristianas, y no la conservaron por mucho tiempo; allí en donde han reinado la ignorancia; sin los esfuerzos que se les han opuesto por principio de religion, las ciencias hubiesen tenido en Europa la misma suerte que en Asia: algunos incrédulos menos aferrados que los demás tienen la buena fe de convenir en esto.

Es verdad que desde el siglo IV de la Iglesia las ciencias no fueron cultivadas entre los griegos y romanos con tanto esplendor y sucesos como en el siglo de Augusto; mas los que lo han atribuido al establecimiento del cristianismo, han afectado ignorar los acontecimientos que precedieron y siguieron á esta grande época de la historia.

Con efecto, desde el reinado de Nerón hasta el de Teodosio, en el espacio de trescientos años, los países dominados por el gobierno romano fueron assolados por las guerras civiles entre los diferentes pretendientes al Imperio. Los bárbaros habian empezado ya á hacer irrupciones por todas partes; los germanos, los sarmatas, los cuados, los marcomanas, los escitas, los persas, los partios

desmembraron ó despoblaron algunas partes; las victorias de algunos emperadores no opusieron á este torrente mas que un obstáculo pasajero. En el año 275 se vió caer sobre las Galias un enjambre de pueblos de la Alemania, los lygas, los francos, los bourguignonos, los vándalos; se apoderaron de setenta ciudades y se hicieron dueños de ellas por espacio de dos años. Probo no consiguió lanzarlos el año 277 sino despues de haberles muerto cuatrocientos mil hombres.

No tardaron en volver con otros bárbaros en mayor número. Tillemont, *Vida de los emperadores*, t. 3, p. 423 y sig. En el siglo V los godos, los francos, los bourguignonos, los hunos, los lombardos y los vándalos vinieron á establecerse en ellas, y poco á poco se apoderaron de todo el occidente; en el VII los árabes asolaron el oriente para establecer el mahometismo. No han cesado en nuestros climas las invasiones sino por la conversion de los pueblos del norte. En medio de esta desolacion confinna, cuya historia hace estremecer, ¿es como las ciencias podian florecer y hacer progresos?

Las pestes, las hambres, los temblores de tierra unieron sus devastaciones á las de la guerra; los que han calculado las pérdidas que la poblacion ha tenido con estos diversos azotes dicen que bajo el reinado de Justiniano el número de hombres se habia reducido á menos de la mitad de los que eran en el siglo de Augusto. Tiempos tan calamitosos no eran lo mas á propósito para las especulaciones de los sabios, ni para las investigaciones curiosas; mas el cristianismo no ha podido influir nada en las causas de estas revoluciones.

Lejos de poner un obstáculo á los estudios, esta religion impulsaba á sus discípulos á instruirse, por el deseo de refutar, convencer y convertir á los filósofos que la aborrecian; las persecuciones mismas inflamaron el zelo de los PP. de la Iglesia. ¿Se conocian en los tres primeros siglos autores profanos que hubiesen poseído mejor la nuestra religion?

En el cuarto, cuando se dió la paz á la Iglesia por Constantino, es fácil ver á los sabios del paganismo tenían conocimientos superiores á los de los doctores cristianos. Filiano, enemigo declarado de estos últimos, conocia perfectamente su ascendiente, cuando decia que se destruyeran los libros de los galileos, *Carta 9 á Ecdiclus*, y prohibia á los cristianos estudiar y enseñar las letras. Ningun filósofo de aquel tiempo manifestó tantos

conocimientos en materia de fisica é historia natural como S. Basilio en su *Hexamerón*, Lactancio en su libro de *Opificio Dei*, Teodoro en sus *Discursos sobre la Providencia*, etc.

El mejor medio de perfeccionar las ciencias naturales era el establecer la comunicacion entre las diferentes partes del globo; enseñar á conocer el suelo, las riquezas, las costumbres, las leyes, el genio y el lenguaje de los diversos pueblos del mundo; gozamos en el dia de esta ventaja; pero ¿á quién se la debemos? ¿Es á los filósofos zelosos por el bien de la humanidad, ó á los misioneros inflamados con el zelo de la religion? El cristianismo que introdujeron en el norte hizo nacer la agricultura, la civilizacion, las leyes, las ciencias; ha hecho florecer regiones que en otro tiempo no estaban cubiertas mas que de bosques, lagunas y algunos rebanos de salvajes. Los misioneros y no los filósofos son los que han civilizado á los bárbaros; los que nos han dado á conocer los países y naciones de los confines del Asia, y los que han descrito el carácter, las costumbres y género de vida de los salvajes de América. Si su zelo intrépido no hubiese empezado por franquearnos el camino, ningun filósofo se hubiera atrevido á penetrar allí. A ellos, pues, son deudores la geografía y las diferentes partes de la historia natural, de los progresos inmensos que han hecho en estos últimos siglos. Si hubiesen trabajado con el designio de inspirar un reconocimiento á los filósofos, en el dia les hubiesen dado motivo para arrepentirse.

Para conocer bien los pueblos modernos era preciso compararlos á los pueblos antiguos; ahora bien, no nos queda ningun monumento profano que nos dé una idea tan exacta de los pueblos antiguos y de las primeras ideas del mundo como nuestros libros santos. Los sabios que han querido remontarse al origen de las leyes, de las ciencias y de las artes se han visto obligados á tomar la Historia santa por base de sus investigaciones. Los que han seguido un camino opuesto no nos han dado, bajo los nombres de *Historia filosófica* y de *filosofía de la historia* mas que los sueños de una imaginacion desarreglada y un caos de errores y de absurdos.

En todas partes donde se ha establecido el cristianismo, tanto en medio de los hielos del norte, como bajo los ardores del mediodia, ha llevado las ciencias, las costumbres y la civilizacion; en donde ha desaparecido le ha reemplazado la barbarie. Los pueblos de las

costas del Africa y los del Egipto eran ilustrados, mientras que subsistió el Evangelio entre ellos; despues que cesó de alumbrarlos esta antorcha, le sucedió una noche profunda. La Grecia, en otro tiempo tan fecunda en sabios, en artistas y filósofos, se ha hecho estéril para las ciencias; han cambiado la naturaleza y el clima? No; el genio de los griegos siempre es el mismo; pero está ahora bajo la tiranía de un gobierno tan enemigo de las ciencias como del cristianismo.

Ha sido preciso perder todo pudor para atreverse á escribir que esta religion ha retardado los progresos del entendimiento humano, y se ha opuesto á la perfeccion de las ciencias; por el contrario sin ella la Europa entera estaria todavía sumida en la ignorancia que traxeron consigo los Bárbaros del Norte. Estamos mas fundados para echar en cara á los filósofos incrédulos que su pertinacia y su método solo tienden á la extincion de todas las ciencias.

Con efecto, si se quiere darlas una base sólida, es preciso partir de las luces adquiridas por los que nos han precedido, conocer sus errores, á fin de preservarnos de ellos; mas este proceder exige investigaciones penosas; para evitar esto, nuestros escritores modernos han desautorizado todos los géneros de erudicion bajo pretexto de que los que lo han cultivado no eran filósofos; el estudio de las lenguas, de la critica, de la literatura antigua y moderna les parece superfluo, todos se flusionen de sacar la verdad de su cerebro; quieren ser creadores, y repiten, sin saberlo, los absurdos filosóficos de los siglos pasados.

¿Para qué sirve el raciocinio, cuando se ignoran los primeros principios del arte de raciocinar? En vano se buscaria entre nuestros literatos incrédulos alguna intima de lógica y metafisica: estas dos ciencias les desagradan; serian un obstáculo para la impetuosidad de su genio; á ejemplo de los antiguos epicúreos han sacudido el yugo. En lugar de raciocinar, declaman, se contradicen, no saben ni de qué principio han partido, ni adónde tienen que llegar.

Nuestro siglo sin duda ha hecho grandes descubrimientos en la fisica y en la historia natural; mas cuántas experiencias dudosas no se nos han venido por verdades incontestables? El gusto á los sistemas no reina menos que en otro tiempo, y los mas aventurados son siempre los mejor acogidos; la hipótesis de los átomos y de la divisibilidad de la materia hasta el infinito se suceden y

subyugan los entendimientos á su vez; los términos ininteligibles de atracción, de gravitación, de electricidad y de magnetismo han reemplazado á las cualidades ocultas de los antiguos: una imaginación nueva parece sublimarse desde el momento que puede servir para combatir las verdades reveladas; y si se pudiera llegar á substituir la idea de la materia á la de Dios, nuestros filósofos creerían haberlo ganado todo.

Entre sus manos la historia no es más que un tejido de calumnias, un sistema de pirronismo, una serie de libelos difamatorios. De todos los hechos, no admiten mas que los que están de acuerdo con su opinión, no hacen sino de los autores que al parecer piensan como ellos, denigran á todos los personajes cuya virtud les desagrada, llaman *grandes hombres* á los insensatos que llevan consigo el desprecio de todos los siglos. Su grande ardid es el ser legisladores, políticos, árbitros de la suerte de las naciones; mas al atacar la ley de un Dios legislador, han minado la base de todas las leyes: en lugar de la moral de los hombres, nos prescriben la de los brutos, y fundan la política sobre los principios de la anarquía. En un estado bien arreglado, el ciudadano que declarara contra las leyes, sería castigado por sedicioso; entre nosotros, es un título para pretender la celebridad.

Si esta filosofía aisladora durase por mucho tiempo, ¿en que vendrían á parar las ciencias? Toda el mundo sabe cual es la educación de la juventud desde que los filósofos trataron de reformarla, y si el estado á que la han reducido es á propósito para formar hombres laboriosos, sabios y útiles á su patria. Uno de los principales hechos que alegan para probar que el cristianismo es el enemigo de las ciencias es la pretendida persecución que experimentó Galileo en razón á sus descubrimientos astronómicos y su confesión en el tribunal de la inquisición romana. Felizmente está en la actualidad probado por las cartas de Guichardin y del marqués Nicolini, embajadores de Florencia, por sus discípulos y protectores de Galileo, por sus cartas manuscritas y por las obras de su mismo Galileo, que hace un siglo se viene engañando al público sobre este hecho. Este filósofo no fué perseguido como buen astrónomo, sino como mal teólogo, por haber querido mezclarse en explicar la Biblia.

Sus descubrimientos le suscitaron sin duda enemigos zelosos; mas solo su pertinacia en

querer conciliar la Biblia con Copérnico fué lo que dió lugar á que se le juzgase, y su pertinacia fué el origen de sus disgustos. En aquella época vivian el Tasso, el Ariosto, Maquiavelo, Bembo, Torricelli, Guichardin, Fra-Paolo, etc.: por lo tanto era para Italia un siglo bárbaro.

En 1611, durante su primer viaje á Roma, Galileo fué admirado y colmado de honores por los cardenales y los grandes señores á quienes manifestó sus descubrimientos; volvió á esta ciudad en 1613; su sola presencia desconcertó las acusaciones formadas contra él. El cardenal del Monte y diversos miembros del santo oficio le trazaron el círculo de prudencia en el cual debía contenerse; mas su ardor y vanidad le trastornaron. « Existió, dice Guichardin, en sus despachos del 4 de marzo de 1616, que el papa y el santo oficio declarasen el sistema de Copérnico fundado en la Biblia. »

« Escribió memorias sobre memorias: Paulo V, cansado con sus instancias, decretó que esta controversia fuese juzgada en una congregación. » Galileo, añade Guichardin, llevó hasta el extremo todo esto: hacia mas caso de su opinión que de la de sus amigos etc. » Fué llamado á Florencia en el mes de junio de 1616. El mismo día en sus cartas: « La congregación tan solo ha decidido que la opinión del movimiento de la tierra no está de acuerdo con la Biblia; yo no estoy personalmente interesado en el decreto. » Antes de su partida tuvo una audiencia muy graciosa con el papa: Belarmino tan solo le prohibió, á nombre de la Santa Sede, el hablar mas de la pretendida armonía entre la Biblia y Copérnico, sin que por esto renunciase á ninguna hipótesis astronómica.

Quince años despues, en 1632, bajo el pontificado de Urbano VIII, Galileo imprimió sus célebres diálogos, *Delle due massime sisteme del mondo*, con una aprobación y permiso supuestos, y contra la cual ninguno se atrevió á reclamar; volvió á dar á luz sus memorias escritas en 1616, en las que se esforzaba á erigir en cuestión de dogma la rotación del globo sobre su eje. Se dice que los Jesuitas excitaron contra él la cámara del papa. « Es preciso tratar este acontecimiento con quietud, escribía el marqués Nicolini, en sus despachos del 5 de setiembre de 1632, si el papa se incomoda todo se pierde: es necesario no disputar, ni amenazar, ni echar brabatos. » Esto es lo que hacia Galileo. Se le citó á Roma, y llegó á ella el 3 de febrero de 1633.

No se le alojó en la inquisición, sino en el palacio del enviado de Toscana. Un mes despues se le puso, no en las cárceles de la inquisición, como escribieron veinte autores, sino en el departamento del fiscal, con libertad para estar en comunicacion con el embajador, pasearse, y poder enviar fuera su criado. Despues de diez y ocho dias de detencion en la Minerva, fue enviado al palacio de Toscana. En sus defensas, no se trató de la especie de su sistema, sino de su pretendida conciliacion con la Biblia. Despues de dala la sentencia y hecha la retractacion de Galileo acerca del punto disputado, fué duedo de volver á su patria.

El año siguiente de 1633, escribió al P. Riccioli, su discípulo: « El Papa me creia digno de su estimacion... Estuve alojado en el delicioso palacio de la Trinidad del Monte... Cuando llegué al santo oficio, dos religiosos dominicos me invitaron con mucha bondad á hacer mi apologia... Me encontraba en la obligacion de retractar mi opinion como buen catolico. (Ya hemos visto mas arriba de lo que se le trataba.) Para castigarme me prohibieron los diálogos, y me despidieron despues de cinco meses de mansion en Roma. Como reinaba la peste en Florencia, se me asignó para habitacion el palacio de mi mejor amigo, monseñor Maccolomini, arzobispo de Siena, en donde gocé de la mayor tranquilidad. En el día estoy en mi campo de Arezzes en donde respiro un aire puro cerca de mi cara patria. » Véase el *Mercurio de Francia* del 17 de julio de 1784, n.º 29.

Mas de veinte autores, principalmente entre los protestantes, escribieron que Galileo fué perseguido y aprisionado por haber sostenido que la tierra gira al rededor del sol; que este sistema fué condenado por la inquisición como falso, erroneo y contrario á la Biblia, etc. Esto se supone y repite en muchos diccionarios históricos; nuestros incredulos modernos lo han afirmado los unos despues de los otros, y á pesar de las pruebas irrecusables de lo contrario, lo repetiran hasta el fin de los siglos. De esta suerte trabajan los filósofos en el adelanto de las ciencias. †

**CENCIA SECRETA Ó DOCTRINA SECRETA.** Ciertos criticos protestantes, prevenidos contra los PP. de la Iglesia, acusaron á S. Clemente de Alejandria de haber querido introducir entre los cristianos el método de enseñar de los filósofos paganos, que no revelaban á todos sus discípulos el fondo de su doctrina, sino á aquellos cuya inteligencia y discrecion

conocian, y no instrúan á los demás sino por emblemas, por figuras alegóricas y sentencias oscuras. Este método, continuán los censores de este Padre, no es el de Jesucristo, ni el de los apóstoles, ni el de los doctores cristianos mas sabios. Jesucristo manda á sus apóstoles el publicar en medio del día las cosas que les enseñó en secreto y predicar sobre los terrados lo que les decia al oído, *Mat. x. 27. S. Pablo* hace profesion de no haber enseñado nada en sus instrucciones, de haber enseñado lo mismo en público que en particular, *Act. xx. 26 y 27. S. Justino* y los demás apologistas del cristianismo protestan que no ocultan nada de lo que se hace y de lo que se enseña entre los cristianos.

Esta censura nos parece injusta y temeraria. Si se quiere tomar el trabajo de leer el libro de los *Stromates* de S. Clemente de Alejandria, c. 4, 9 y 10, se verá que este Padre entiende tan solo que hay en la doctrina cristiana cosas que no están al alcance de los principiantes: que por lo tanto no debe enseñarse á todos indistintamente, sino á los que están en estado de comprenderlo, y que ya han hecho progresos en el conocimiento de los misterios de la fe; nosotros sostenemos tambien que tal fué el método de Jesucristo, de los apóstoles y de los doctores cristianos. Tengo todavía muchas cosas que decir; pero no podéis comprenderlas en este momento. Así hablaba Jesucristo á sus discípulos, *Joa. xvi. 12. S. Pablo* decia lo mismo á los Corintios, *I Cor. m. 1. No* he podido hablaros todavía como á hombres carnales; os he dado lo que como á niños en Jesucristo, y no un alimento sólido, porque no podríais suportarlo; en este momento, todavía no sois capaces de él. Es constante que no se hubiera permitido á un pagano el ser testigo de la celebracion de nuestros santos misterios, tampoco se les permitía á los catecúmenos antes de su bautismo, no se les instrua al principio sino con mucha reserva. V. SECRETO DE LOS MISTERIOS.

Por otra parte, ¿en que consistia, según S. Clemente de Alejandria, la pretendida doctrina secreta de los cristianos? Era la explicacion mistica y alegórica del antiguo Testamento y de los pasajes oscuros de los profetas. Este conocimiento zero muy necesario para el comun de los fieles? La impudencia para el comun de los fieles? La impudencia de los protestantes que quieren que se ponga una Biblia entera entre las manos de los ignorantes y de los jóvenes, que se les ponga á

+ Vease á segunda edición de mi *Ante-antiquismo* tomo 2.º cap. 3.º

leer en lengua vulgar el *cántico de los cánticos* y ciertos capítulos del profeta Ezequiel, no es un ejemplo digno de seguirse. Esto no es propio mas que para engendrar y alimentar el fanatismo: la experiencia lo ha probado demasiado, y muchos protestantes han tenido la buena fe de convenir en ello.

En la palabra *Secreto* de los *Mártires* vemos que la acusación hecha por los protestantes á S. Clemente de Alejandría, es directamente contraria al interés de su sistema.

#### Citelio, V. Saco.

**Cipriano** (S.). Obispo de Cartago, mártir y doctor de la Iglesia. Vivió en el siglo III: padeció la muerte por Jesucristo el año 258. La mejor edición de sus obras es la que principia Baluze, y concluye Dom Marand, benedictino, en 1726, en folio.

Muchos críticos protestantes, copiados sin discernimiento por nuestros literatos modernos, han vituperado á este santo doctor algunos errores en materia de moral; condeno, dicen, la defensa de sí mismo contra los ataques de un injusto agresor; ha exagerado las alabanzas del celibato, de la continencia, de la limosna y del martirio. Estas acusaciones están probadas solidamente?

S. Cipriano en su tratado de *Bono patientia* no ha hecho mas que repetir las máximas del Evangelio sobre la necesidad de sufrir con paciencia la persecucion de los enemigos del cristianismo. ¿Convenia á cristianos atacados, perseguidos, maltratados por su religion, el defenderse contra agresores armados con la autoridad pública, y apoyados en las leyes sanguinarias de los emperadores? Si lo hubiesen hecho se les hubiera acusado de haberse sublevado contra la autoridad legitima; aun en el día se les acusa, á pesar de la falsedad del hecho. Mas tal es la equidad de nuestros adversarios: por una parte echan en cara á los cristianos el haberles faltado la paciencia, y por otra á los PP. de la Iglesia el haber predicado demasiado la paciencia. Es un absurdo el aplicar á todos los casos lo que el Evangelio y los PP. prescribían en tiempos de persecucion.

De la misma manera en su *Exhortacion á los Mártires* no hace mas que reunir los pasajes de la Sagrada Escritura, sobre la obligacion de confesar á Jesucristo; los ejemplos de los que han padecido por este motivo, y las promesas que Dios les ha hecho. Esto era necesario, porque habia una secta de herejes que enseñaba que era permitido el disimular su fe, y apostar para evitar la muerte, ya lo

vemos por el tratado de Tertuliano, titulado *Scorpiae*.

Para presentar á S. Cipriano como culpable, Barheyrac en su *Tratado de la Moral de los PP.*, c. 8, dice que, segun este santo doctor, es laudable el desear el martirio *en sí mismo* y *por sí mismo*; esta adición es invencion del censor de los PP.; S. Cipriano no habló de esta suerte. Evidentemente comprendia que es un deseo laudable el desear el martirio para manifestar á Dios nuestro amor y adhesión, y para confirmar por este ejemplo á nuestros hermanos en la fe. Nosotros sostenemos que cualquiera de estos dos motivos es laudable. De esto no se dudica, como dice Barheyrac, que sea laudable el irse á ofrecer uno mismo al martirio. Un cristiano puede desear que Dios le dé valor para sufrir el martirio, sin que por esto tenga el derecho de esperar que Dios se le conceda efectivamente.

Cuando se considera la licencia de las costumbres del paganismo y el mérito de la castidad bajo un clima tan abrasador como el de Africa, se admira uno al ver la continencia practicada con la severidad que prescribe S. Cipriano en su tratado de *Disciplina et habitus Virginitatis*; mas esta severidad era indispensable en Africa. El santo doctor exalta con razon la virginidad, mas no degrada el matrimonio; no hace mas que repetir las lecciones de S. Pablo. No hay mas que comparar las costumbres de los cartagineses paganos y de los hereticos del día con las de los cristianos instruidos por S. Cipriano y S. Agustín, y entonces se verá si la moral de los PP. era falsa.

Una prueba de que el santo mártir nada exageró al hablar de las buenas obras y de la limosna, es que esta moral fué exactamente practicada por los fieles de su Iglesia. Nos enseña en su tratado de *Mortalitate*, que durante una peste cruel que asoló á Africa, los cristianos arrostraron la muerte para aliviar á los enfermos, sin distincion de religion, al paso que los paganos abandonaban á sus propios parientes.

Lo único que puede vituperarse á S. Cipriano es el haberse engañado al sostener la nulidad del bautismo administrado por los herejes; mas él no hizo mas que consensuar á los que tenian la opinion contraria, y la seguian en la práctica.

Nada demuestra mas la pertinacia de los protestantes que el juicio que hicieron con respecto á la conducta de este Padre, y la han alabado ó vituperado segun se encontraba

conforme ó contraria á sus opiniones; de suerte que su censura destruye absolutamente todo el mérito de sus elogios. Como san Cipriano resistió á las decisiones de los papas Cornelio y Esteban, relativamente al uso de reiterar el bautismo administrado por los herejes, alaban su firmeza y valor, y añaden que en el siglo III no tenian los papas ninguna jurisdiccion sobre toda la Iglesia. Por otra parte, como el mismo santo no sostiene con menos fuerza la autoridad de los obispos en el gobierno de la Iglesia, autoridad que desagradó á los protestantes, han vituperado á este Padre el no haber sabido ni moderar el fuego de su temperamento, ni distinguir la verdad de la mentira, el haber introducido en el gobierno eclesiástico una alteracion que tuvo las consecuencias mas funestas. Mosheim, *Hist. eccl.*, siglo III, 2ª parte, c. 2 y 3; *Hist. crit. sec. 3ª*, § 14, pág. 344 y 352. Así, estos críticos juiciosos han alabado á S. Cipriano en circunstancias que no tenia razon porque la Iglesia no siguió su parecer, y le han vituperado cuando estaba la justicia por su parte. Es falso que antes de este tiempo el gobierno de la Iglesia haya sido tal como lo representan los protestantes; que S. Cipriano haya alterado alguna cosa, y que esta pretendida alteracion produjera tan malos efectos. V. Orsio, GENARQUÍA.

**Circuncelones ó Escotopitas.** Donatistas de Africa en el siglo IV, llamados así porque andaban al rededor de las casas, en las ciudades y aldeas, bajo pretexto de vengar las injurias, reparar las injusticias y restablecer la igualdad entre los hombres. Ponian en libertad á los esclavos sin el consentimiento de sus patronos, declaraban solventes á los deudores y cometian mil desórdenes. Makide y Faser fueron los jefes de estos bandidos entusiastas. Al principio llevaban palos que llamaban *palos ó bastones de Israel*, por alusion á los que los israelitas daban tener en la mano al comer el cordero pascual; después usaron armas para oprimir á los católicos. Donato los llamaba los *jefes de los santos*, y ejercia por su medio venganzas horribles. Un falso zelo de martirio les impulsó á darse la muerte; los unos se precipitaron desde lo alto de las rocas ó se arrojaron al fuego, otros se degollaron. Los obispos, no estando en disposicion de contener por sí solos estos excesos de furor, se vieron obligados á implorar la autoridad de los magistrados; se enviaron soldados á los parajes en que acostumbraban á reunirse los

días de mercado público; hubo muchos mataderos de entre ellos, los cuales fueron horrados como mártires por los demás. Las mujeres, perdiendo su dulzura natural, imitaron la barbarie de los *circuncelones*; se vieron muchas que, á pesar de su embarazo, se arrojaron por los precipicios. Véase S. Agustín, *Her.* 69; Baronio, año 331, n. 9, 348, n. 26, etc., Prateolo, Filastro, etc.

A mediados del siglo XIII se dió el mismo nombre de *circuncelones* á algunos predicadores fanáticos de Alemania que siguieron el partido del emperador Federico, excomulgado en el concilio de Lyon por el papa Inocencio IV. Predicaban contra el papa, contra los obispos, contra todo el clero y los religiosos; pretendian que todos habian perdido su carácter, sus facultades y jurisdiccion por el mal uso que hicieron de ellas; que todos los que seguian el partido de Federico obtendrian la remision de sus pecados, que todos los demás serian réprobos y condenados. Este fanatismo hizo mucho daño al emperador, y apartó de sus intereses un gran número de católicos. Véase Dupin sobre el siglo XIII, p. 190.

#### Circum-inesion. Véase TRINIDAD.

**Circuncision.** Ceremonia religiosa de los judíos: consistia en cortar el prepucio de los niños ocho dias despues de nacer, ó de los adultos que querian profesar la religion judía. La *circuncision* estaba en uso tambien en otros pueblos, pero no como un acto de religion. No hablaremos mas que de la *circuncision* de los judíos.

Esta ceremonia tuvo principio en Abraham, á quien Dios la prescribió como el sello de la alianza que hizo con este patriarca, *Gen.* xvii, 10. A consecuencia de esta ley, dada el año del mundo 2163, Abraham, de edad entonces de noventa y nueve años, se circuncidó, así como su hijo Ismael y todos los esclavos de su casa: y desde este tiempo la *circuncision* fué una práctica hereditaria para sus descendientes. Dios volvió á reiterar este precepto á Moisés, *Exod.* xii, 44, 48. Tácito, hablando de los judíos, *Hist. lib. 5, c. 5*, reconoce expresamente que la *circuncision* les distinguia de las demás naciones: S. Jerónimo y otros autores eclesiásticos hacen la misma observacion.

Celso y Juliano, para contradecir la Historia sagrada, han dicho que Abraham, que habia venido de Caldea á Egipto, encontró establecido en este pais el uso de la *circuncision*, y por lo tanto que provenia de los egip-

leer en lengua vulgar el *cántico de los cánticos* y ciertos capítulos del profeta Ezequiel, no es un ejemplo digno de seguirse. Esto no es propio mas que para engendrar y alimentar el fanatismo: la experiencia lo ha probado demasiado, y muchos protestantes han tenido la buena fe de convenir en ello.

En la palabra Sacero de los *Mártires* vemos que la acusación hecha por los protestantes á S. Clemente de Alejandría, es directamente contraria al interés de su sistema.

#### Citelio, V. Saco.

**Cipriano** (S.). Obispo de Cartago, mártir y doctor de la Iglesia. Vivió en el siglo III: padeció la muerte por Jesucristo el año 258. La mejor edición de sus obras es la que principia Baluze, y concluye Bom Marand, benedictino, en 1726, en folio.

Muchos críticos protestantes, copiados sin discernimiento por nuestros literatos modernos, han vituperado á este santo doctor algunos errores en materia de moral; condeno, dicen, la defensa de sí mismo contra los ataques de un injusto agresor; ha exagerado las alabanzas del celibato, de la continencia, de la limosna y del martirio. Estas acusaciones están probadas solidamente?

S. Cipriano en su tratado de *Bono patientia* no ha hecho mas que repetir las máximas del Evangelio sobre la necesidad de sufrir con paciencia la persecucion de los enemigos del cristianismo. ¿Convenia á cristianos atacados, perseguidos, maltratados por su religion, el defenderse contra agresores armados con la autoridad pública, y apoyados en las leyes sanguinarias de los emperadores? Si lo hubiesen hecho se les hubiera acusado de haberse sublevado contra la autoridad legitima; aun en el día se les acusa, á pesar de la falsedad del hecho. Mas tal es la equidad de nuestros adversarios: por una parte echan en cara á los cristianos el haberles faltado la paciencia, y por otra á los PP. de la Iglesia el haber predicado demasiado la paciencia. Es un absurdo el aplicar á todos los casos lo que el Evangelio y los PP. prescribían en tiempos de persecucion.

De la misma manera en su *Exhortacion á los Mártires* no hace mas que reunir los pasajes de la Sagrada Escritura, sobre la obligacion de confesar á Jesucristo; los ejemplos de los que han padecido por este motivo, y las promesas que Dios les ha hecho. Esto era necesario, porque habia una secta de herejes que enseñaba que era permitido el disimular su fe, y apostar para evitar la muerte, ya lo

vemos por el tratado de Tertuliano, titulado *Scorpiae*.

Para presentar á S. Cipriano como culpable, Barheyrac en su *Tratado de la Moral de los PP.*, c. 8, dice que, segun este santo doctor, es laudable el desear el martirio *en sí mismo* y *por sí mismo*; esta adición es invencion del censor de los PP.; S. Cipriano no habló de esta suerte. Evidentemente comprendia que es un deseo laudable el desear el martirio para manifestar á Dios nuestro amor y adhesión, y para confirmar por este ejemplo á nuestros hermanos en la fe. Nosotros sostenemos que cualquiera de estos dos motivos es laudable. De esto no se dudica, como dice Barheyrac, que sea laudable el irse á ofrecer uno mismo al martirio. Un cristiano puede desear que Dios le dé valor para sufrir el martirio, sin que por esto tenga el derecho de esperar que Dios se le conceda efectivamente.

Cuando se considera la licencia de las costumbres del paganismo y el mérito de la castidad bajo un clima tan abrasador como el de Africa, se admira uno al ver la continencia practicada con la severidad que prescribe S. Cipriano en su tratado de *Disciplina et habitus Virginitatis*; mas esta severidad era indispensable en Africa. El santo doctor exalta con razon la virginidad, mas no degrada el matrimonio; no hace mas que repetir las lecciones de S. Pablo. No hay mas que comparar las costumbres de los cartagineses paganos y de los heréticos del día con las de los cristianos instruidos por S. Cipriano y S. Agustín, y entonces se verá si la moral de los PP. era falsa.

Una prueba de que el santo mártir nada exageró al hablar de las buenas obras y de la limosna, es que esta moral fué exactamente practicada por los fieles de su Iglesia. Nos enseña en su tratado de *Mortalitate*, que durante una peste cruel que asoló á Africa, los cristianos arrostraron la muerte para aliviar á los enfermos, sin distincion de religion, al paso que los paganos abandonaban á sus propios parientes.

Lo único que puede vituperarse á S. Cipriano es el haberse engañado al sostener la nulidad del bautismo administrado por los herejes; mas él no hizo mas que consensuar á los que tenian la opinion contraria, y la seguian en la práctica.

Nada demuestra mas la pertinacia de los protestantes que el juicio que hicieron con respecto á la conducta de este Padre, y la han alabado ó vituperado segun se encontraba

conforme ó contraria á sus opiniones; de suerte que su censura destruye absolutamente todo el mérito de sus elogios. Como san Cipriano resistió á las decisiones de los papas Cornelio y Esteban, relativamente al uso de reiterar el bautismo administrado por los herejes, alaban su firmeza y valor, y añaden que en el siglo III no tenian los papas ninguna jurisdiccion sobre toda la Iglesia. Por otra parte, como el mismo santo no sostiene con menos fuerza la autoridad de los obispos en el gobierno de la Iglesia, autoridad que desagradó á los protestantes, han vituperado á este Padre el no haber sabido ni moderar el fuego de su temperamento, ni distinguir la verdad de la mentira, el haber introducido en el gobierno eclesiástico una alteracion que tuvo las consecuencias mas funestas. Mosheim, *Hist. eccl.*, siglo III, 2ª parte, c. 2 y 3; *Hist. crit. sec. 3ª*, § 14, pág. 344 y 352. Así, estos críticos juiciosos han alabado á S. Cipriano en circunstancias que no tenia razon porque la Iglesia no siguió su parecer, y le han vituperado cuando estaba la justicia por su parte. Es falso que antes de este tiempo el gobierno de la Iglesia haya sido tal como lo representan los protestantes; que S. Cipriano haya alterado alguna cosa, y que esta pretendida alteracion produjera tan malos efectos. V. Orsio, GENARQUÍA.

**Circuncelones ó Escotopitas.** Donatistas de Africa en el siglo IV, llamados así porque andaban al rededor de las casas, en las ciudades y aldeas, bajo pretexto de vengar las injurias, reparar las injusticias y restablecer la igualdad entre los hombres. Ponian en libertad á los esclavos sin el consentimiento de sus patronos, declaraban solventes á los deudores y cometian mil desórdenes. Makide y Faser fueron los jefes de estos bandidos entusiastas. Al principio llevaban palos que llamaban *palos ó bastones de Israel*, por alusion á los que los israelitas daban tener en la mano al comer el cordero pascual; despues usaron armas para oprimir á los católicos. Donato los llamaba los *jefes de los santos*, y ejercia por su medio venganzas horribles. Un falso zelo de martirio les impulsó á darse la muerte; los unos se precipitaron desde lo alto de las rocas ó se arrojaron al fuego, otros se degollaron. Los obispos, no estando en disposicion de contener por sí solos estos excesos de furor, se vieron obligados á implorar la autoridad de los magistrados; se enviaron soldados á los parajes en que acostumbraban á reunirse los

días de mercado público; hubo muchos mataderos de entre ellos, los cuales fueron horrados como mártires por los demás. Las mujeres, perdiendo su dulzura natural, imitaron la barbaria de los *circuncelones*; se vieron muchas que, á pesar de su embarazo, se arrojaron por los precipicios. Véase S. Agust., *Her.* 69; Baronio, año 331, n. 9, 348, n. 26, etc., Prateolo, Filastro, etc.

A mediados del siglo XIII se dió el mismo nombre de *circuncelones* á algunos predicadores fanáticos de Alemania que siguieron el partido del emperador Federico, excomulgado en el concilio de Lyon por el papa Inocencio IV. Predicaban contra el papa, contra los obispos, contra todo el clero y los religiosos; pretendian que todos habian perdido su carácter, sus facultades y jurisdiccion por el mal uso que hicieron de ellas; que todos los que seguian el partido de Federico obtendrian la remision de sus pecados, que todos los demás serian réprobos y condenados. Este fanatismo hizo mucho daño al emperador, y apartó de sus intereses un gran número de católicos. Véase Dupin sobre el siglo XIII, p. 190.

#### Circum-inesion. Véase TRINIDAD.

**Circuncision.** Ceremonia religiosa de los judíos: consistia en cortar el prepucio de los niños ocho dias despues de nacer, ó de los adultos que querian profesar la religion judía. La *circuncision* estaba en uso tambien en otros pueblos, pero no como un acto de religion. No hablaremos mas que de la *circuncision* de los judíos.

Esta ceremonia tuvo principio en Abraham, á quien Dios la prescribió como el sello de la alianza que hizo con este patriarca, *Gen.* xvii, 10. A consecuencia de esta ley, dada el año del mundo 2103, Abraham, de edad entonces de noventa y nueve años, se circuncidó, así como su hijo Ismael y todos los esclavos de su casa: y desde este tiempo la *circuncision* fué una práctica hereditaria para sus descendientes. Dios volvió á reiterar este precepto á Moisés, *Exod.* xii, 44, 48. Tácito, hablando de los judíos, *Hist. lib.* 5, c. 5, reconoce expresamente que la *circuncision* les distinguia de las demás naciones: S. Jerónimo y otros autores eclesiásticos hacen la misma observacion.

Celso y Juliano, para contradecir la Historia sagrada, han dicho que Abraham, que habia venido de Caldea á Egipto, encontró establecido en este pais el uso de la *circuncision*, y por lo tanto que provenia de los egip-

cios; que no era un signo distintivo del pueblo de Dios. El caballero Marsham, Lockere y otros dijeron lo mismo, fundados en algunos pasajes de Herodoto y de Diodoro de Sicilia.

Se les opone: 1.º Que el testimonio de Herodoto sobre las antigüedades egipcias es muy sospechoso; este autor que no entendía la lengua de Egipto se ha dejado engañar muy fácilmente por los sacerdotes egipcios: Manethon, natural de este país, le cita en carta muchos errores con este motivo. La autoridad de Moisés, que era mucho mas antiguo y mas instruido que los extranjeros, nos parece preferible á la de Herodoto y á la de Diodoro de Sicilia.

2.º Abraham, que viajó por Egipto, salió de este país sin ser circuncidado, y no se ve la razon que le movió á imitar un uso egipcio; no recibió la circuncision sino por una orden expresa de Dios, y hay mas razones para creer que por el contrario los egipcios adoptaron este uso de los israelitas, que permanecieron por mucho tiempo en Egipto.

3.º Los judios miraban la circuncision como un deber de religion y de obligacion estrecha solo para los varones, con los cuales se practicaba á los ocho dias de nacer, en los demás pueblos era una costumbre de limpieza, de salud, acaso de necesidad fisica; no se practicaba en los niños hasta los catorce años; y las jóvenes tenían que sujetarse á ella como los varones.

4.º La circuncision de los varones nunca se estableció como una ley general entre los egipcios; S. Ambrosio, Origenes, S. Epifanio y Josefo atestiguan que solo los sacerdotes, los geométricos, los astrónomos y los sabios en la lengua geroglífica eran los que se sujetaban á esta ceremonia. Segun S. Clemente de Alejandria, Strom. lib. 1, Pitagoras, viajando por Egipto, quiso sujetarse á ella á fin de iniciarse en los misterios de los sacerdotes y de aprender los secretos de su filosofía.

Artapan, citado en Eusebio, *Præp. Evang.* l. 9, c. 27, asegura que fué Moisés el que comunicó la circuncision á los sacerdotes egipcios. Otros creen que no estuvo puesto en uso entre ellos hasta el reinado de Salomón. Mucho tiempo despues de esta época, Ezequiel, xxxi, 18; xxxii, 49; y Jeremias, ix, 24 y 25, cuentan tambien á los egipcios entre los pueblos idólatras. *Mem. de la Acad. de las Inscripciones*, t. 70, en 42, p. 412. Spencer, de *Legib. Hebræor. Ritualib.* l. 1, c. 1, sect. 4, ha referido las razones en pro y

en contra con respecto al origen de la circuncision entre los judios, y no ha querido decidir la cuestion.

En vano se han buscado razones físicas de este uso entre los judios; una prueba de que no tenían necesidad de ella, ni para la limpieza ni para evitar ninguna enfermedad, es que los cristianos, que por tanto tiempo habitaron en la Palestina, los griegos que en el dia habitan con los turcos, jamás han practicado la circuncision, y no por esto han experimentado la menor incomodidad.

Entre los hebréos, nada habia prescrito la ley con respecto al ministro ni al instrumento de la circuncision, el padre del niño, un pariente, un sacerdote, un cirujano podian hacer esta operacion. Se servian de una navaja, con un cuchillo ó de una piedra cortante. Señora, mujer de Moisés, circuncidó á su hijo Eliazar con una piedra, *Exod.* iv, 29. Josefo se sirvió tambien de ella para los israelitas en Gálesia, v, 2. Se dice que los egipcios usaban tambien de piedras cortantes para abrir los cuerpos de los muertos que embalsamaban. Entre los judios modernos, la circuncision se practica en los niños varones con macho aparato; más no nos atañe el detalle de las ceremonias que la acompañan.

Bajo los reyes de Siria, los judios apostatas se esforzaron en borrar en sí mismos las señales de la circuncision; se dice en el primer libro de los Macabeos, i, 16: *Fecerunt sibi præputia*; y Josefo conviene en esto mismo, *Antiq. Jud.* lib. 12, c. 6. San Pablo, *I Cor.* xii, 18, parece temer que los judios convertidos al cristianismo no hicieran lo mismo. *Circuncisus aliquis vocatus est, non adductus præputium*. S. Jerónimo, Ruperto y Haimon niegan la posibilidad del hecho, y creen que la circuncision es indeleble; mas algunos médicos célebres sostienen lo contrario: tales son Celso, Galeno, Bartolino, etc.

Además del efecto natural de distinguir los judios de las demás naciones, la circuncision tenia sus efectos morales: recordaba á los judios que descendian del padre de los creyentes, de la raza de la cual debia nacer el Mesias; que debian imitar la fe de Abraham, creer como él en las promesas de Dios. Segun Moisés, *Deut.* xxx, 6, era un simbolo de la circuncision del corazón; segun Philon de circuncis, y S. Pablo *Galat.* v, 3, obligaba á los circuncisados á la observancia de toda ley; por último era la figura del bautismo. M. Fleury, *costumbres de los Israelitas*, observaba que los antiguos judios no tenían una idea

tan grande de la circuncision como los rabinos modernos; muchos no la consideraban sino como un simple deber de educación.

Los teólogos la consideran como un sacramento de la antigua ley, porque era un signo de la alianza de Dios con la posteridad de Abraham. V. Sto. Tomás in 4 *Sent. dist.* 1, *quest.* 1, art. 2 *ad quartam*. Mas este sacramento daba gracia! y cómo?

S. Agustín ha sostenido que la circuncision borraba el pecado original á los niños, *lib. 4 de Nupt. et Concup.* c. 2; lo repite en muchos pasajes de sus obras contra los pelagianos y contra la carta de Peliliano. S. Gregorio el Grande en sus *Morales sobre Job*, l. 4, c. 3. Beda, S. Fulgencio, S. Próspero, el Maestro de las sentencias, Alejandro de Hales, Scot. Burando, S. Buenaventura, Estio, etc., son de la misma opinion; estos dos últimos hasta dicen que la circuncision producía la gracia, *ex opere operato*, como los sacramentos de la ley nueva.

Por respetables que sean estas autoridades, no han subyugado á los teólogos; el mayor número creen como Sto. Tomás, que la circuncision no fué instituida sino para servir de remedio al pecado original; lo prueban: 1.º porque el texto del *Genesis*, xvi, 10, no dice nada de esto; no dá la circuncision sino como una señal de alianza entre Dios y la posteridad de Abraham. 2.º S. Pablo, *Rom.* iv, 11, dice que Abraham recibió la circuncision como el sello de la justicia que habia tenido antes de ser circuncidado.

El mismo apóstol, hablando en general de las ceremonias de la antigua ley, las llama elementos vacíos y sin efectos, *justicias de la carne*; luego ninguna tenia la virtud de borrar el pecado. 3.º Todos los PP., antes de S. Agustín, sostuvieron unánimemente que la circuncision no tenia la virtud de borrar el pecado original; así pensaron S. Justino, S. Ireneo, Tertuliano, S. Cipriano, S. Juan Crisóstomo, S. Ambrosio, S. Epifanio, Teodoro, Theophilactes, Ercumenio, y una multitud de comentaristas. 4.º Pues que el pecado original es comun á ambos sexos, no hubiese habido bondad ni sabiduría por parte de Dios al establecer para este pecado un remedio que no era aplicable sino á los varones. 5.º ¿Porqué esperar al octavo dia? ¿porqué interrumpir por espacio de cuarenta años la circuncision en el desierto, si era un remedio para el pecado? 6.º Philon y los rabinos antiguos y modernos, á pesar de la alta idea que tenían de la circuncision, jamás la atribuyeron la

virtud de borrar el pecado; es hasta incierto si el comun de los judios tenia una idea del pecado original.

S. Agustín, para establecer su opinion, ha forzado el sentido de la Sagrada Escritura. Léase en los *Scientia* ó en la antigua Vulgata: *Todo niño varon cuya carne no haya sido circuncidado á los ocho dias, será exterminado de su pueblo porque ha violado mi alianza*. Mas, 4.º estas palabras, *el octavo dia*, no están ni en el hebréo ni en nuestra Vulgata, que está sacada del hebréo; ¿cómo un niño antes del uso de la razon podia violar la alianza del Señor? 2.º San Agustín quería que estas palabras, *será exterminado de su pueblo*, significasen *será condenado al infierno*; pero solo significan *será castigado con la muerte*, ó *será arrebatado por una muerte prematura*, ó *será separado del cuerpo de los israelitas*, ó *será privado de los privilegios anejos á la alianza que Dios ha hecho con Abraham*. 3.º De esta última alianza es de la que se trata únicamente; y no de la que Dios habia hecho con nuestros primeros padres; alianza que, segun la idea de S. Agustín, hemos violado todos en la persona de Adán. La palabra *pactum*, alianza, repetida hasta ocho veces en el capítulo xvii del *Genesis*, significa expresamente las obligaciones que Dios imponia á Abraham.

No hay pues ninguna prueba para demostrar que en la antigua ley ó antes, Dios instituyese un remedio ó un signo exterior para borrar el pecado original. Véase este artículo y las *Dissertaciones* de Dom Calmet sobre la Circuncision; Biblia de Aviñon, t. 1, p. 880, y t. 43, p. 314.

CIRCUNCISION DE NUESTRO SEÑOR. Fiesta que se celebra en la Iglesia romana el primer dia de enero. El mismo Jesucristo dijo que no habia venido á destruir la ley sino á cumplirla; por consiguiente, se sujetó á la circuncision y le recibió como los demás niños. Se cree comunmente que esto fué en Belen, y segun S. Epifanio en la gruta en que habia nacido; recibió en esta ceremonia el nombre de *Jesús* ó de *Salvador*, *Luc.* ii, 21.

En otro tiempo se llamaba esta fiesta la *Octava de la Natividad*; no se estableció bajo el nombre de circuncision hasta el siglo VII, y solo en España. En Francia, el primero de enero era un dia de penitencia y de ayuno para expiar las supersticiones y los desórdenes á que se entregaban en este dia, y que eran un resto del paganismo. A estas diversiones profanas, abolidas en 1444, segun la

opinión de la facultad de teología de París, sustituyó una fiesta solemne que se celebra actualmente en toda la Iglesia, que es la fiesta del Santo Nombre de Jesús.

**Cirilo (San)**, Patriarca de Jerusalén. Después de haber sido depuesto tres veces de su silla por la facción de los arrianos, y restablecido, murió el año 383. Quedan de él veinte y tres *catequesis* ó instrucciones á los catecúmenos y á los recién bautizados que encierran el compendio de la doctrina cristiana. Como los críticos de los PP. no encontraban nada que reprender en ellos, decían que estaban hechas de prisa y sin preparación. Es una prueba de que S. Cirilo no tenía necesidad de prepararse para exponer la creencia de la Iglesia con toda la claridad, exactitud y precisión necesarias. También tenemos de él una *Homilía sobre el parábolo del Evangelio* y una *carta al emperador Constantino* por la cual le participa, como testigo ocular, la aparición milagrosa de una cruz en el cielo que se vió por espacio de muchas horas en toda la ciudad de Jerusalén, y que motivó la conversión de muchos paganos. Los críticos más atrevidos no se determinaron á poner en duda este milagro, atestigüando de la misma suerte por otros muchos autores.

Como S. Cirilo predica en la Iglesia del Calvario sobre los vestigios de la cruz de Jesucristo, habla del misterio de la redención con toda la energía de un hombre penetrado de ella. Dom Toullier, benedictino, ha dado de las obras de este Padre una edición griega y latina en folio publicada en 1720 por Dom Marand: *Las catequesis* fueron traducidas al francés por Grandcolas en 1715 en *4.° l'année de los Padres y de los Mártires*, 18 de marzo.

**Cirilo (San)**, Patriarca de Alejandría. Empleó casi todo el tiempo de su episcopado en combatir la herejía de Nestorio, y murió el año 441. Como Nestorio tuvo un gran número de partidarios, de los cuales muchos eran respetables, y el zelo de S. Cirilo les pareció demasiado vivo, los enemigos de la Iglesia antiguos y modernos han tratado de hacer odioso á este santo doctor. Presidió el concilio general de Efeso, ó hizo confirmar á la Santísima Virgen el título de *Madre de Dios*, y por esto desagradó á los protestantes; refutó la obra del emperador Juliano contra el cristianismo, y esto es un motivo de odio para los incredúlos; muchos de ellos han derprimido su doctrina, sus virtudes, sus talentos. Dijeron que el nestorianismo, contra

el cual este Padre hizo tanto ruido, no era una herejía mas que en el nombre y una pura mala inteligencia; que al escribir contra Nestorio que distinguía dos personas en Jesucristo, S. Cirilo dió en el error opuesto, confundió las dos naturalezas en Jesucristo como Apollinar. É hizo nacer la herejía de Eutiques; que en el concilio de Efeso y en todo este negocio se condujo por pasión, por zelo de autoridad contra Nestorio y contra Juan de Antioquia. Tal es la idea que han querido darnos de esto La Croix en sus *Historias del cristianismo, de las Indias y del de Etiopia*, Le Clerc, Bagnage, el traductor de Mosheim, mucho menos moderado que el mismo Mosheim, Tolando, etc.

Mas estos críticos apasionados disimulan hechos esenciales, por los cuales S. Cirilo queda plenamente justificado. 1.º No se empenó en el negocio de Nestorio sino por el ruido que hacían los escritos de este innovador entre los religiosos de Egipto. 2.º Antes de proceder contra él, S. Cirilo le escribió muchas cartas para que se retractara ó se explicara, y para que no turbase la Iglesia; Nestorio no respondió á ellas sino con recriminaciones é invectivas. 3.º Uno y otro escribieron á Roma al papa S. Celestino para consultarle y saber cual era la opinión de los occidentales. El papa retirió en el mes de agosto de 430 un concilio que condenó la doctrina de Nestorio, y aprobó la de S. Cirilo; este no censuró á Nestorio en el concilio de Alejandría hasta tres meses después. 4.º Anaco de Berea y Juan de Antioquia, aunque prevenidos á favor de Nestorio, le juzgaron condenable; solo fueron de parecer que no se debían notar con tanto calor expresiones poco exactas, y que era necesario tratar de apaciguar esta querrela por medio del silencio. Su duda ignoraban que no era esta la intención de Nestorio; quería ser absuelto completamente y que fuese condenado S. Cirilo; con este designio pidió al emperador que se celebrase un concilio general. 5.º El patriarca de Alejandría no presidió el concilio de Efeso sino por la comisión que habia recibido del papa S. Celestino, y no vemos que los orientales desaprobaban esta providencia. 6.º Tres años después del concilio de Efeso, Juan de Antioquia reconoció que habia hecho mal en tomar el partido de Nestorio, y se reconcilió sinceramente con S. Cirilo; él mismo rogó al emperador que sacase á Nestorio del monasterio en que estaba cerca de Antioquia, porque maquinaba siempre, y pidió que fue-

se desterrado á otra parte, Evagrio, *Hist. ecles.*, l. 1, c. 2 y sig. Todos estos hechos están probados, no solo por los escritos de S. Cirilo, sino tambien por las actas del concilio de Efeso y por el testimonio de los escritores contemporáneos.

Por lo que respecta á la doctrina de este Padre, es tan irreprensible como su conducta. El concilio general de Calcedonia celebrado veinte años después del de Efeso, el condenar á Eutiques no creyó oportuno tocar la doctrina de S. Cirilo. No obstante, á este concilio asistió Teodoro, que escribió al principio contra san Cirilo; pero se habia reconciliado luego con él, y abandonó el partido de Nestorio. ¿Se nos querrá persuadir que Teodoro, cuya ciencia y virtud no se pueden poner en duda, no era suficientemente hábil para ver la diferencia que existía entre la doctrina de Apollinar ó de Eutiques y la de S. Cirilo? ¿O que después de haber sostenido al principio la verdad con toda la firmeza posible la fue traidor tan cobardemente? Esta cuestion se examinó de nuevo en el siglo siguiente en el concilio general de Constantinopla celebrado con motivo de los tres capítulos; después de un maduro exámen de todos los documentos el concilio condenó lo que Teodoro habia escrito contra S. Cirilo y contra el concilio de Efeso; declaró calumniadores á los que acusaban á este patriarca de Alejandría de haber tenido las mismas opiniones que Apollinar, *secc. 8.* Después de mil y doscientos años, los críticos protestantes están mas en estado de juzgar la cuestion que dos concilios generales?

Desde el momento que se demuestra que S. Cirilo tenia por su parte la verdad y la justicia, es un absurdo el sostener que se condujo por capricho, por ambición, por zelos mas bien que por un verdadero zelo por la pureza de la fe; suponerle motivos viciosos, mientras que les pudo tener laudables, y su conducta fue aprobada por la Iglesia. En los artículos Eutiquismo y Nestorianismo probaremos que estas opiniones condenadas, no solo no son errores de nombre ni puros equívocos sino herejías formales y muy dignas de censura; una y otra subsisten todavía, y están apoyadas por sus partidarios, tales como fueron condenadas por los concilios de Efeso y de Calcedonia. Los protestantes no pueden fundar sus calumnias de otra suerte que en los clamores absurdos de los eutiquianos ó iacobitas, que no han dejado de repetir que el concilio de Calcedonia, al

proscribir la doctrina de Eutiques, condenó la de san Cirilo y canonizó la de Nestorio.

Barbyrne, que ha buscado con tanto cuidado errores de moral en los escritos de los PP. de la Iglesia, no ha notado ninguno en las obras del de que hablamos.

Pero se le hacen acriminaciones mas graves: se le acusa haber usurpado la autoridad civil en su ciudad episcopal; el haberse inmiscuado por su ambición, con Orestes, gobernador de Alejandría; el haber echado á los judíos de esta ciudad; el haber causado muchas sediciones y el asesinato de Hipacia, jóven que profesaba la filosofía y á quien protegía el gobernador; el haber tratado de poner en el número de los mártires al religioso Ammonio castigado con la muerte por haber atacado y herido á este gobernador.

Se sabe que el pueblo de Alejandría, dividido en tres religiones, era el mas turbulento y sedicioso que hubo jamás; los cristianos, los judíos y los paganos, estaban siempre prontos á venir á las manos y entregarse á los mayores excoos. Esto es lo que impidió á los emperadores á dar tanta autoridad á los patriarcas; el poder de estos no era una usurpacion violenta, los gobernadores tenían zelos de ella. Los primeros, obligados á proteger á los cristianos contra los ataques de los paganos y de los judíos, no siempre tuvieron la suficiente fuerza para contener el furor de unos y otros; es preciso no hacerlos responsables de los desórdenes que no podían impedir.

Damosciro, copiado por Soidas, no afirma que san Cirilo tuviese alguna parte en el asesinato de Aypacia, pero que fue acusado de él, porque este crimen fue cometido por los cristianos. Drucker, *Hist. floof. t. 6, p. 280 y sig.*, cita con elogio una disertacion escrita en 1747, en la cual S. Cirilo queda completamente justificado de este asesinato contra las calumnias de Tolando. Castigó con razon á los judíos que habian asesinado un gran número de cristianos, y el emperador no lo encontró mal hecho. En cuanto al crimen y al suplicio del fraile Ammonio, es preciso convenir que S. Cirilo hizo mal en quererle honrar como mártir; el mismo lo comprendió, y trató de que se olvidara este desagradado negocio. Mas es preciso saber que estas sediciones no tuvieron lugar sino á principios del obispado de S. Cirilo, y que después fue mucho mas tranquilo. V. Sócrates, *Hist. ecles. l. 7, c. 7, 13 y sig.* con las notas de Valois y de los demás críticos.

A fin de no omitir ningún género de acusaciones, La Croix dice que la comición de S. Cirilo era muy ligera y su elocuencia mediana; que su obra contra Juliano es débil y no contiene casi nada que no sea copiado de los escritos de Eusebio de Cesarea y de algunos otros antiguos; que apenas merecía ser leído si no nos hubiese conservado algunos fragmentos de autores que no conocíamos. *Hist. del cristianismo de las Indias, t. 4, p. 23.*

El que se haya tomado el trabajo de leer esta obra y comparar las objeciones de Juliano con la respuesta de S. Cirilo queda convencido de la falsedad de este crítico. No solo las pruebas y los razonamientos de este Padre son sólidos, sino que muchos trozos son muy elocuentes, y en todos los pasajes se ve cuánto aventaja un autor juicioso á un bello espíritu. No es cierto que se haya limitado á copiar á Eusebio ni á los demás antiguos, y aun cuando lo hubiese hecho no por esto sería vituperable; síguo á su adversario paso á paso; no le deja ninguna objeción sin respuestas, y demuestra mucha erudición sagrada y profana. La única cosa que pudiera decirse de él es el ser un poco difuso; mas Juliano mismo lo es mucho; no sigue ningún orden, y se aparta continuamente de su objeto: era difícil no incurrir en el mismo defecto al refutarle. Antes de dar un juicio sobre obras consagradas por el respeto de doce siglos, los críticos modernos debían mirarse en ello.

Las obras de S. Cirilo de Alejandria fueron publicadas en griego y en latin por Juan Aubery canónigo de Laon, en 6 volúmenes en fol. el año 1638. Spanheim ha dado separadamente la obra contra Juliano á continuación de las de este emperador en 1636, en folio.

**Cirio.** Vela de cera que se enciende en las ceremonias religiosas. Como los primeros cristianos, en tiempo de las persecuciones, no se atrevían á reunir sino durante la noche, y las mas veces en ciertos sitios subterráneos, se vieron obligados á servirse de cirios y buchas para celebrar los santos misterios. También tuvieron necesidad de ellas tan luego como se les permitió edificar iglesias, siendo construidas de forma que recibían una luz muy escasa; la obscuridad inspira una mayor recogimiento y respeto, por cuyo motivo se observa que cuanto mas antiguas son las iglesias, son tanto mas oscuras. No es por consiguiente necesario recurrir

á los usos de los paganos ni á los de los judíos para hallar el origen de los cirios en las iglesias; S. Juan, que ha representado en el Apocalipsis las asambleas cristianas, hace mención de cirios y candeleros de oro; en los cánones apostólicos, con. 3, se habló de las lámparas que ardan en la iglesia.

En todo tiempo y en todos los pueblos las iluminaciones han sido un signo de alegría y un modo de honrar á los maguates; es pues muy natural que se emplease tambien este signo para honrar á la divinidad. « En todo el oriente, dice S. Jerónimo, se encienden cirios en las iglesias en medio del día, no para disipar las tinieblas, sino en señal de alegría, y á fin de representar, por medio de esta luz sensible, la luz interior de que habla el Salmista cuando dijo: «*Vuestra palabra, Señor, es una antorcha que me ilumina y dirige mis pasos por el camino de la virtud.*» *Tom. 4, 1.ª parte, p. 284.*

Los cirios nos hacen recordar que Jesucristo es la verdadera luz que ilumina á todos los hombres; que al pie de sus altares es donde recibimos la luz de la gracia; que nosotros mismos debemos ser, por medio de nuestras buenas obras, una luz capaz de iluminar y edificar á nuestros hermanos. *Mat. 5, 16.*

Dom Claudio de Vert, en su *Explicacion de las ceremonias de la Iglesia*, se aventuró á asegurar que al principio no se encendían cirios sino por necesidad, puesto que los oficios de la noche exigían este auxilio, y que no se comenzó sino despues del siglo IX á dar razones morales y místicas de este uso. M. Languet al referir á dicho autor ha probado con monumentos del tercero y cuarto siglo, que desde el principio de la Iglesia se ha usado de cirios en el oficio divino, por razones morales y místicas, para honrar á Dios, para testificar de que Jesucristo es, según la expresion de S. Juan, *la verdadera luz que ilumina á todo hombre que viene á este mundo*; para hacer recordar á los fieles la palabra de este divino Maestro, que dijo á sus discípulos: *Yo sola la luz del mundo, enciénd vuestros ríñones, y tened en la mano lámparas encendidas*, etc. Esta es la razón por que se ponía en la mano de los nuevos bautizados un cirio encendido repitiéndolos ó haciéndolos repetir esta lección, y por la misma causa, se encienden cirios para leer el Evangelio en la misa. Así fué que el concilio de Trento no se equivocó al considerar este uso como de tradición

apostólica, ses. 22, c. 3. Por consiguiente, los protestantes cometieron un error en suprimirlo y considerarle como un rito supersticioso.

Al principio del quinto siglo, el hereje Vigilancio objetó como ellos que este uso era una práctica tomada de los paganos, los cuales hacían arder lámparas y cirios ante las estatuas de sus dioses. S. Jerónimo le responde que el culto tributado por los paganos á sus ídolos era detestable, porque se dirigía á unos objetos imaginarios ó indignos de veneración; que el de los cristianos, dirigido á Dios y á los mártires es laudable, porque son unos seres reales y muy dignos de nuestros respetos. Por ventura, María, hermana de Lázaro, ¿ hizo mal en derramar perfumes para honrar á Jesucristo porque los paganos los derramaban tambien en sus templos? Antes bien Jesucristo reprendió á sus discípulos cuando quisieron reprobar y vituperar la santa prodigalidad de esta mujer. Nos veremos en la precision de repetir veinte veces que si debiéramos abstenernos de todas las prácticas de que abusaron los paganos, sería necesario suprimir toda especie de culto exterior. Los abusos subsistían ya en las naciones idolátras cuando Dios prescribió á los hebreos el culto que debían tributarle; quiso sin embargo que hiciesen en honor suyo muchas cosas que practicaban los paganos respecto á sus dioses. Y cesaron, CIRIO EXTERNO.

El concilio de Etruria, celebrado hacia el año 300, con. 34, prohibe se enciendan durante el día cirios en los cementerios; *porque, dice, no se debe inquietar á los espíritus ó almas de los santos.* Se han dado diferentes explicaciones acerca de este canon: nos parece que hace alusion á la queja que dirigió Samuel á Saúl cuando este le hizo llamar por la pitonisa de Endor: «*Porque habéis turbado mi reposo, haciéndome salir de la tumba? Quere desquietar á mi espíritu?*» *1 Reg. xxvii, 45.* Por tanto, el concilio condenaba la superstición de los que encendían cirios en los cementerios, á fin de evocar á los muertos; esto era un resto de paganismo.

En nuestros dias se ha llevado la necesidad hasta el punto de calcular cuánto cuestan cada año las luces de las iglesias, haciendo subir el gasto de dicho alumbrado á cuatro millones en todo el reino, y se ha convenido seriamente en suprimir los cirios. Las razones en que se funda la necesidad de esta reforma se dirigen nada menos que á la supresion

de toda ceremonia que pueda ser dispendiosa. Á lo que respondemos que las lecciones de virtud valen mas que el dinero; que los que nada dan á Dios no se manifiestan muy inclinados á dar tampoco á los pobres; que no correspondo á unos filósofos sin religion prescribir lo que se debe practicar respecto á ella. No calculamos á cuanto asciende el gasto cada año tocante á la iluminación de los espectáculos y de las escuelas del vicio; del mismo modo pueden dispensarse de calcular los gastos del culto divino. Desgraciada toda nacion en la cual se cuenta lo que cuesta honrar á Dios y ser hombre de bien. *Véase el antiguo sacramentario, primera parte, p. 52 y 717.*

Mas finalmente, puesto que es preciso alegar razones de política y de cálculo rentístico para satisfacer á nuestros censores, diremos que el consumo que se hace en las iglesias no es menos útil al comercio que el que se hace en las casas de los particulares.

**CIRIO PASCUAL.** En la Iglesia romana nos servimos de un grueso cirio, al cual pone un diácono cinco granos de incienso en forma de cruz, y enciende este cirio con fuego nuevo durante el oficio del sábado santo.

El pontifical dice que el papa Zosimo instituyó esta ceremonia: Baronio pretende que es mas antigua, y lo prueba con un himno de Prudencio; cree que Zosimo extendió solamente el uso de esta ceremonia á las iglesias parroquiales, y que anteriormente no se servían de ella sino en las principales iglesias. Papebrock manifiesta con mayor exactitud su origen en su *Conatus crítico-historicus*. Tan luego como el concilio de Nicea fijó el día en que se debía celebrar la fiesta de la Pascua, el patriarca de Alejandria fué el encargado de formar de dicha festividad un cánon anual, y remitirlo al papa. Como todas las fiestas móviles se arreglan por la de la Pascua, se formaba todos los años un catálogo de fiestas, el cual se inscribía sobre un cirio, y se bendecía este cirio por medio de una ceremonia muy pomposa.

Segun el abate Chateaux, este cirio no estaba destinado para que ardiese, pues no tenía pavilo, sino solo se empleaba para el servicio de tabillas para señalar las fiestas móviles del año corriente. Entonces se grababan en el mármol ó en el bronce las cosas cuya memoria se quería perpetuar; se escribía en papel de Egipto lo que se quería conservar largo tiempo; se limitaba á delinearse en la cera lo que debía ser de corta duracion. Después se escribió la lista de las fiestas movi-

bles en papel, mas se adhería ó pegaba siempre al *cirio pascual*: esta costumbre se observa aun en Nuestra Sra. de Ruau y en todas las Iglesias del Orden de Cluni. Tal parece ser el origen de la bendición del *cirio pascual*; mas se dice en esta bendición que *este cirio encendido es el símbolo de Jesucristo resucitado*. El prefacio, que forma parte de esta bendición, es lo mas tarde del quinto siglo; se encuentra en el misal galicano tal como se canta al presente: unos lo atribuyen á S. Agustín, y otros á S. León.

**Cismático, cisma.** Esto último término trae su origen del griego, el cual significa división, separación, rompimiento, y se llama así al crimen de aquellos que, siendo miembros de la Iglesia católica, se separan de ella para formar un bando aparte, bajo pretexto que la Iglesia ha caído en el error, que autoriza ciertos desórdenes y abusos, etc. Separados así estos rebeldes son cismáticos; su partido no es ya la Iglesia sino una secta particular. Ha habido en todos tiempos en el cristianismo varios espíritus ligeros, orgullosos, ambiciosos de dominar y constituirse jefes de partido, que se creyeron mas ilustrados que la Iglesia entera, quienes la han atribuido falsamente errores y abusos, que han seducido una parte de sus hijos y han formado entre ellos una sociedad nueva; los mismos apóstoles vieron nacer este desorden, y no solo lo deploraron sino que tambien lo condenaron. Los *cismas* principales de que habla la historia eclesiástica son el de los novacianos, el de los donatistas, de los luciferianos, el de los griegos, que aun dura y finalmente el de los protestantes: hemos hablado de cada uno bajo su nombre particular; nos falta dar una noción del gran *cisma de occidente*, mas conviene examinar primero si el *cisma* en sí mismo es siempre un crimen, ó si ha podido existir algun motivo capaz de legitimarle. Sostenemos que no hubo motivo alguno para legitimarle, ni es posible que exista jamás; y que por consiguiente todos los cismáticos están fuera del camino de la salvación. Tal ha sido siempre el sentir de la Iglesia católica; he aquí las pruebas, que alega para afirmar dicha sententia: 1. La intención de Jesucristo fué el establecer la union entre los miembros de su Iglesia, dice Joan. x. 43: «Yo doy mi vida por mis ovejas, y tengo otras que no son aun de este redil; conviene que yo las traiga á él, y yo haré de todas un solo rebaño bajo un mismo pastor.» Por tanto, los que salen del redil para formar

un rebaño aparte obran directamente contra la intención de Jesucristo. Es evidente que este divino Salvador, bajo el nombre de ovejas que no estaban aun en el redil, entendía los gentiles; á pesar de la oposición que existía entonces entre las dos opiniones, sus costumbres, sus hábitos y los de los judíos, quería formar de todos ellos, no dos rebaños diferentes, sino uno solo. Así que, cuando los judíos convertidos á la fe rehusaron tratarse con los gentiles, á no ser que estos últimos abrazasen las leyes y las costumbres judaicas, fueron reprendidos y condenados por los apóstoles. S. Pablo nos hace observar que uno de los grandes motivos de la venida de Jesucristo al mundo fué la de destruir el muro de separación que habia entre la nación judaica y las demás, y hacer cesar, por medio de su sacrificio, la enemistad declarada que los dividía, y establecer entre ellos una paz eterna, *Ephes. ii. 14.* ¿De qué hubiera servido este tratado de paz, si se debiera permitir á unos nuevos doctores formar nuevas divisiones, y excitar bien pronto entre los miembros de la Iglesia unos odios tan declarados como el que habia reinado entre los judíos y los gentiles? 2. S. Pablo, conforme á las lecciones de Jesucristo, representa á la Iglesia, no solamente como un solo rebaño, sino como una sola familia y un solo cuerpo, cuyos miembros todos unidos tan estrechamente entre sí como los del cuerpo humano, deben concurrir mutuamente á su bien espiritual y temporal; les recomienda pongan el mayor cuidado en conservar por su humildad, su dulzura, su paciencia y su caridad, la *union de voluntades en el vínculo de la paz*, *Ephes. iv. 2*; que no nos dejemos llevar, como niños de todo viento de doctrina por la malicia de los hombres que con fraudulentas sutilidades pretenden hacernos caer en error, *ibid. 14.* Así como no hay mas que un Dios, tambien quiero que no haya mas que una sola fe y un solo bautismo: para establecer esta unidad de fe, es por lo que Dios ha concedido á su Iglesia apóstoles y evangelistas, pastores y doctores, 4 y 11. Por consiguiente, es rebelarse contra el orden de Dios el no querer oír las lecciones de los pastores y doctores que establecieron por escuchar las de unos nuevos que se entrometen por sí mismos á enseñar su propia doctrina.

Recomienda á los corintios no fomenten entre sí cismas ni disputas con el pretexto de sus apóstoles ó de sus doctores; los reprendre porque decian unos: *Yo he sido enseñado y*

*enseñado por Pablo*; otros: *Yo soy del partido de Apolo ó de Cefas*; *1 Cor. i. 10, 11 y 12.* Vituperó toda especie de divisiones: «Si alguno, dice, quiere defender obstinadamente este abuso, no añado mas, sino que ni yo, ni la Iglesia de Dios aprobamos esta costumbre.... es conveniente que haya herejías y divisiones para descubrir entre vosotros, quienes están firmes en la fe, y son virtuosos, xi. 16 y 19.» Sabido es que la herejía es la elección de una doctrina particular. Coloca la disputa, las disensiones, los sectas, enemistades y los zelos en el número de las obras de la carne, *Galat. v. 19 y 20.*

S. Pedro advierte á los fieles «que así como hubo entre los judíos falsos profetas, así tambien habrá entre vosotros los cismáticos doctores falsos que negarán la divinidad de Jesucristo que los ha redimido, ó introducirán en la Iglesia sectas perniciosas; tendrán la audacia de despreciar la autoridad legitima; los cuales, por su propio interés, se crearán un partido por medio de sus blasfemias..... atrarán á los espíritus inconstantes y ligeros.... prometiéndoles la libertad, siendo ellos mismos esclavos del pecado que causa la corrupción, *II Pet. ii. 1, 10, 14 y 19.* No podía pintar mejor á los cismáticos que quieren, dicen, reformar la Iglesia.

Al hablar S. Juan acerca de ellos los llama *antecristos*: «De entre nosotros han salido, pero no eran verdaderamente nuestros; pues, si lo hubieran sido, hubieran permanecido con nosotros en nuestra creencia, » *I Joan. ii. 19* (no es r. 18). «S. Pablo ha tratado acerca de ellos un cuadro no menos odioso, *II ad Tim. iii y iv. 3.* No debemos por tanto admirarnos de que los PP. de la Iglesia, enteramente aleccionados con la doctrina de los apóstoles, se levantasen contra todos los cismáticos y condenasen su temeridad; S. Ireneo impugnaló á todos los de su tiempo que habian formado sectas; Tertuliano en sus *Prescripciones contra los herejes*; S. Cipriano contra los novacianos; S. Agustín contra los donatistas; S. Jerónimo contra los luciferianos, etc., todos han adoptado por principio el que es imposible exista causa alguna legitima por parte de los cismáticos para romper la unidad de la Iglesia: *Presindubenda unitatis nulla potest esse iuxta necessitas*; todos han defendido que fuera de la Iglesia no hay salvación.

Las nociones de los primeros cristianos acerca de la unidad se refieren por M. de Treveri, *Disquisitio amictosa sobre la Iglesia*

*anglicana y en general sobre la Reforma, t. 1, carta 2, p. 82.* en las citas siguientes.

San Clemente, papa, en su admirable carta á los corintios, se queja acerca de la *división impía y detestable* (tales son sus palabras) *que acababa de estallar entre ellos*. Los reprobos su antigua piedad; el tiempo en que llenos de humildad y sumisión, eran tan incapaces de hacer una injuria como de sentirla. Entonces, añade, toda especie de cisma era una abominación á vuestros ojos. «Concluye diciéndoles que se apresura á hacer volver á marchar á Fortunato » á quien dice añadiremos cuatro diputados. Devolvédmolos cuanto antes en paz, á fin de que podamos saber pronto que la union y concordia han vuelto á vuestro seno, como no cesaremos de pedirlo por medio de nuestros votos y oraciones, y á fin de que se nos conceda recogerlos del restablecimiento del buen orden entre nuestros hermanos de Corinto. » ¿Qué diría este pontífice apostólico si hubiers visto las grandes defecciones del Oriente, de la Alemania y de la Inglaterra, quien, de la primera noticia de una disputa acalorada entre una pequeña parte del rebaño, en una sola ciudad, se alarmó al punto, trata este movimiento de división impía, detestable, todo cisma y abominación, y emplea la autoridad de su silla y sus instancias paternales para atraer á los corintios á la paz y concordia?

San Ignacio, discípulo de S. Pedro y de S. Juan, se expresa en el mismo sentido. En su epistola á los de Esminia, los dice: «Evitad los cismas y los desórdenes, origen de todos los males. Seguid á vuestro obispo como á Jesucristo, su padre y al colegio de sacerdotes como á los apóstoles. Nadie se atreva á emprender cosa alguna en la Iglesia sin permiso del obispo. » En su carta á Policarpo, «Vigilad, dice, con el mayor cuidado en que se conserven la unidad y concordia, que son los primeros entre todos los bienes. » Luego los primeros de todos los males son el cisma y la división. Despues en la misma carta, dirigiéndose á los fieles: «Escuchad á vuestro obispo, á fin de que Dios os escuche tambien á vosotros. Con cuánta alegría daría mi propia vida por los que se han mantenido sumisos al obispo, á los sacerdotes y á los diáconos! ¡Ojalá llegue el día en que pueda estar unido á ellos en el Señor! Y en su epistola á los de Filadelfia, dice: «Es cierto, dice, que no hallo cisma alguno entre vosotros, sino que quiero defenderos como hijos que sois de Dios. » No basta esperar á que haya estallado



el cisma; es necesario prevenir su nacimiento para sofocar hasta el germen. Todos los que son de Cristo, permanecen en el partido de su obispo, mas los que se separan de él para abrazar la comunión de unos hombres malditos, eran excluidos y condenados juntamente con ellos. Y á los cismáticos: « Todo el que se separa, dice, del obispo y no se conforma con los sentimientos de los primeros hijos de la Iglesia, es un lobo con piel de oveja. Esforzados, muy amados míos, en permanecer adheridos al obispo, á los sacerdotes y á los diáconos. El que los obedece, obedece á Cristo, por quien fueron establecidos; el que se rebela contra ellos, se rebela contra Jesus. »

¿Que hubiera dicho pues de los que se rebelaron contra el juicio de los concilios ecuménicos, y que con desprecio de todos los obispos del mundo entero, se adhirió á algunos frailes ó sacerdotes refractarios ó á una sociedad de seculares? S. Policarpo, discípulo de S. Juan en su carta á los filipenses, declara todo su horror contra los que enseñan opiniones heréticas. Como que la herejía se opone á la unidad de gobierno del que se substraen por obstinación. « Seguid el ejemplo de nuestro Salvador, añade Policarpo; permaneced firmes en la fe, inmutables en la unanimidad amándonos unos á otros. » A la edad de mas de ochenta años, se le ve partir para ir á Roma á conferenciar con el papa Aniceto acerca de unos artículos de pura disciplina: se trataba principalmente de la celebración de la Pascua, que los asiáticos solemnizaban lo mismo que los judíos, el día 14 de la luna equinoccial, y los occidentales, el domingo que seguía al décimoquarto. Su negociación tuvo el éxito deseado. Se convino en que las iglesias de oriente y de occidente siguiesen sus costumbres sin romper los vínculos de comunión y de caridad. Durante su estancia en Roma, fue cuando habiendo encontrado á Marcion en la calle, y queriendo huir de él: « ¿No me conoces, Policarpo, le dice este hereje? Si, sin duda, le contestó el santo; y reconozco como hijo primogénito de Satanás. No podía contener su santa indignación contra aquellos que por medio de sus opiniones erróneas se dedicaban á pervertir y dividir á los cristianos.

San Justino, el cual de la filosofía platónica pasó al cristianismo, le defendió con sus apolo- gías, y le selló con su sangre, nos enseña que la Iglesia se contiene en una sola y única

comunión, de la que están excluidos los herejes. « Ha habido, dice, y hay todavía hombres que, cubriéndose con el nombre de cristianos, enseñaron al mundo dogmas contrarios á Dios, impiedades y blasfemias. No tenemos comunión alguna con ellos, considerándolos como enemigos de Dios, ímpios y perversos. »

*Diálogo con Trifon.*  
El grande obispo de Leon, S. Ireneo, discípulo de Policarpo y mártir lo mismo que su maestro, escribía á Florino que habia visto frecuentemente á Policarpo, y que comenzaba á esparcir ciertas herejías: « no es esta, por cierto, la instrucción que habeis recibido de los obispos que os han precedido. Aun podria manifestaros el sitio en que el bienaventurado Policarpo se sentaba para predicar la palabra de Dios. Me parece verlo todavia con aquel aire grave que jamás le abandonaba. Recuerdo no solo de la santidad de su conducta, sino tambien de su majestuoso porte, y de todo su exterior. Creo que le oigo aun refiriéndonos como habia conversado con Juan y con otras muchas personas que habian visto á Jesucristo, y las palabras que habia oido de boca de ellos. Puedo aseguráros positivamente ante Dios, que si este santo obispo hubiera oido unos errores semejantes á los vuestros, al punto se hubiera tapado los oídos, exclamando: según su costumbre: « Buen Dios! ¿en qué siglo me habeis permitido vivir para oír tales cosas? Y al instante se hubiera alejado de aquel sitio. » Euseb. *Hist. eccles.* l. 5. En su sabia obra acerca de las herejías, l. 4, dice, hablando de los cismáticos: « Dios juzgará á los que han ostentado cismas; hombres crueles, que no tienen amor ninguno á Dios, y que prefiriendo sus propios intereses á la unidad de la Iglesia, no pesan aun las razones mas trévidas para dividir y engañar el grande y glorioso cuerpo de Jesucristo, y le daran voluntariamente la muerte, si estuviere en su poder. Mas aquellos que separan y dividen la unidad de la Iglesia, recibirán el castigo de Jeroboán.

San Dionisio, obispo de Alejandria, en su carta á Novato, el cual acababa de crear un cisma en Roma, donde habia hecho consagrar á Novaciano en oposicion al legítimo papa Cornelio, le dice: « Si es cierto, como lo aseguras, que estás pesaroso de haber caído en este escollo, muéstranoslo por medio de un arrepentimiento pronto y voluntario. Pues todo se deberá sufrir mas bien que separarse de la Iglesia de Dios. Tan glorioso sería el ser mártir, por salvar á la Iglesia de

un cisma y de una separacion, como por no adorar los dioses, y aun mucho mas glorioso en mi concepto, porque en el último caso padece el martirio por sola su alma; mas en el primero, por la Iglesia entera. Por consiguiente, si puedes en gracia de amistosas persuasiones ó bien observando una conducta varonil, hacer volver á tus hermanos á la unidad, esta accion buena será mas importante que lo fué tu falta; esta última te se perdonará, mas la accion buena te se alabará. Pero si rehusan seguirte á imitar tu arrepentimiento, salva, al menos, tu alma. Deseo prosperes siempre y que la paz del Señor pueda volver á entrar en tu corazón. Euseb., *Hist. eccles.* l. 6.

S. Cipriano: « No tendrá á Dios por padre en el cielo aquel que no haya tenido á la Iglesia por madre. ¿Se figuran pues (los cismáticos) que Jesucristo sea con ellos cuando se reúnen, con unos hombres que se reúnen fuera de la Iglesia? Sepan que, aun cuando diéran su vida por confessar el nombre de Cristo, no lavarían con su sangre la mancha del cisma, en razon á que el crimen de discordia es superior á toda expiacion. El que no está en la Iglesia no podrá ser mártir. » *Libro de la unidad.* Declara despues la enormidad de este crimen por medio del espantoso suplicio que sufrieron los primeros cismáticos, Coré, Dathan, Abiron y sus doscientos cincuenta cómplices: « La tierra se abrió bajo sus pies, los tragó vivos y derechos, y los absorbió en sus ardientes entrañas. »

S. Hilario, obispo de Poitiers, se expresa así acerca de la unidad: « Aunque no hay mas que una Iglesia en el mundo, cada ciudad tiene sin embargo su Iglesia, aun cuando sean muchas en número, porque es siempre una en medio del gran número de ellas. » *Sobre el salmo 14.*

S. Optato Milevitano cita el mismo ejemplo para mostrar que el crimen del cisma es superior aun al del parricidio y al de la idolatría. Observa que Cain no fué castigado con la muerte, y que los ninivitas alcanzaron el tiempo de merecer gracia por medio de la penitencia. Mas desde que Coré, Dathan y Abiron se emplearon en dividir al pueblo, « Dios, dice, envía un hambre voraz á la tierra: al punto esta abre una boca enorme, los traga con ansia, y se cierra sobre su presa. Estos miserables, mas bien enterrados que muertos, caen en los abismos del infierno... » Qué diréis á vista de este ejemplo, vosotros,

que alimentais el cisma y le defendeis impunemente?

S. Juan Crisóstomo: « Ninguna otra cosa provoca tanto la ira de Dios como el dividir su Iglesia. Aun cuando hubiéramos hecho un bien innumerable, no pagariamos por esto menos el haber roto la comunión de la Iglesia y despedazado el cuerpo de Jesucristo. » *Homil. sobre la epist. á los efesios.*

S. Agustín: « El sacrilegio del cisma, el crimen, el sacrilegio lleno de crueldad, el crimen soberanamente atroz del cisma, el sacrilegio atroz del cisma que supera á todos los crímenes. Todo el que en este mundo separa á un hombre y le atrae á un partido cualquiera, queda convencido por este acto de ser hijo de los demonios y homicida. » *Passim.* « Los donatistas, dice aun, curan bien á los que bautizan de la laga de idolatría, pero inficionados al propio tiempo con la laga mas fatal del cisma. Los idólatras han sido algunas veces desmeados por la espada del Señor; mas la tierra ha tragado vivos en su seno á los cismáticos. » *Lib. 1 contra los donat.* « El cismático puede muy bien derramar su sangre, pero jamás puede alcanzar la corona. Permaneciendo fuera de la Iglesia, y despues de haber roto los vínculos de caridad y de unidad, nada mas tienes que esperar sino un castigo eterno, aun cuando por el nombre de Jesucristo hubiérais entregado vuestro cuerpo á las llamas. »

Fácil nos sería presentar nuevas textos en comprobacion de nuestro aserto, añadiendo á los ya citados los de Tertuliano, Origenes, Clemente Alejandrino, Firmiliano de Cesarea, Teófilo de Antioquia, Laetancio, Eusebio, Ambrosio, etc., y además de un número tan considerable de ilustres testigos, las decisiones de los obispos reunidos en cuerpo en los concilios particulares de Elvira en 305, de Arlés, en 314, de Gangres, hacia el año 330; de Zaragoza, 381; de Cartago, 398; de Turin, 399; de Toledo, 400; en los concilios generales de Nicea, 325; de Constantinopla, 331; de Efeso, 411; de Calcedonia, 451.

Deseo mas bien citar autoridades, que, por ser mas modernas, no serán por tanto quizás de menos peso.

La confesion de Augsburgo, art. 7: « Ensenámos que la Iglesia, una y santa, subsistirá siempre. Respecto á la verdadera unidad de la Iglesia, basta acordarse de la doctrina del Evangelio y la administracion de sacramentos, como dice S. Pablo: una fe, un bautismo, un Dios, Padre de todos. »

La confesion helvética, art. 12, hablando de las asambleas que tuvieron los fieles en todas épocas, desde los apóstoles, añade: « Todos aquellos que las desprecian y se separan de ellas, desprecian la verdadera religion, y deben ser instados por los pastores y magistrados piadosos, a fin de que no persistan obstinadamente en su separacion. »

La confesion galicana, art. 16: « Creemos que á nadie le es permitido el sustraerse de las asambleas del culto, sino que todos deben guardar la unidad de la Iglesia... y que todo el que se aparta de ella resiste al orden de Dios. »

La confesion escocesa, art. 27: « Creemos constantemente que la Iglesia es una... Destestamos enteramente las blasfemias de los que pretenden que todo hombre, observando la equidad, la justicia, sea cualquiera la religion que profese por otra parte, se salvarán; pues sin la fe en Jesucristo no hay ni vida, ni salvacion, y nadie pueda participar de estos dones si no se le ha dado á Jesucristo por su Padre. »

La confesion bédgica: « Creemos y confesamos una sola Iglesia católica... todo el que se aparta de esta verdadera Iglesia se rebela claramente contra la ordenacion de Dios. »

La confesion sajona, art. 8: « Nos sirve de un gran consuelo el saber que no hay mas herederos de la vida eterna que los que existen en la asamblea de los elegidos, según esta palabra: *Aquellas que ha escogido los ha llamado.* »

La confesion bohemia, art. 12: « Hemos aprendido que todos deben guardar la unidad de la Iglesia... que nadie debe introducir en ella sectas, ni excluir secciones, sino equidistarse como un verdadero miembro de la Iglesia en el vínculo de la paz y en la unanimidad de sentimientos. »

Extraña y deplorable ceguedad la de estos hombres el no haber sabido hacer la aplicacion de estos principios el día que precedió á la produccion de Lutero! Lo que era verdadero cuando formulaban sus confesiones de fe y sus catecismos, tambien lo era sin duda igualmente entonces.

El mismo Calvino enseña: « que separarse de la Iglesia es renegar de Jesucristo; que era muy necesario guardarse de efectuar una separacion tan criminal... que no era posible figurarse atentado mas atroz, que el de violar, por medio de una perfidia sacrilega, la alianza que el Hijo unico de Dios se habia

designado contraer con nosotros. » *Inst. lib. 4. Desventurado!* ¿Qué sentencia salió de su boca! Ella será eternamente su propia condenacion.]

¶ Para pintar la gravedad del crimen de los cismáticos no háremos mas que copiar lo que dijo Bayle, *Supplem. de comment. filos., prev. OEuv. t. 2, pag. 480, col. 2.* « No sé, dice, donde se hallará un crimen mas grave que el de desgarrar el cuerpo místico de Jesucristo, el de su esposa que rescató con su propia sangre, de esta madre que nos engendra en Dios, que nos alimenta con la leche de su inteligencia, en la que no hay fraude alguno, y que nos conduce á la eterna bienaventuranza. ¿Qué mayor crimen que el de sublevarse contra semejante madre y desacreditarla por todo el mundo, hacer revelarse á todos sus hijos contra ella, y si se puede, arrancárselos del seno á millares para arrastrarlos á las penas eternas, no solo á ellos, sino tambien á su posteridad para siempre? ¿Dónde se hallará el crimen de lesa-majestad divina contra el primer superior si no se encuentra en el cisma? Un esposo que ama á su esposa y que conoce su virtud se considera mas gravemente ofendido por algunos libelos que la hacen pasar por una prostituta, que por todas las injurias que se le dirigenen á el mismo. »

¶ De todos los crímenes en que puede incurrir una persona no hay uno mas horrible que el de sublevarse contra su legítimo príncipe, y hacer que se rebelen otras tantas provincias cuantas sea posible para procurar destruirle, aunque para conseguirlo fuese preciso asolar todas las provincias que quisieran permanecer fieles. Pues tanto como el interés sobrenatural excede á toda preeminencia temporal, otro tanto lleva consigo la Iglesia de Jesucristo sobre todas las sociedades civiles; por consiguiente otro tanto el cisma contra la Iglesia excede la enormidad de todas las sediciones. »

Finalmente, al principio de su *Apología por las reformas*, cap. 2, hace la misma confesion respecto á la gravedad del crimen de los que se separan de la Iglesia sin causa ninguna grave; pero sostiene que los protestantes las tuvieron muy poderosas para que no se les pueda acusar de haber sido cismáticos. Examinemos estas razones despues. El mismo Calvino y sus principales discípulos han usado de igual lenguaje.

¶ Mas antes de discutir sus razones conviene veamos desde luego si su conducta está

conforme con las leyes de la equidad y del buen sentido. Dicen que tenían derecho para romper con la Iglesia romana porque esta profesaba errores, que autorizaba supersticiones y abusos en los que no podían tomar parte sin renunciar á la salvacion eterna. Mas ¿quién ha pronunciado este juicio, y quién garantiza su certeza? ellos mismos, y ellos solos. ¿Con qué derecho desempeñan á la vez las funciones de acusadores y de jueces? Mientras que la Iglesia católica, esparcida por toda la tierra, seguia los mismos dogmas y la misma moral; el mismo culto y las mismas leyes que observa al presente, un puñado de predicadores, en dos ó tres países de la Europa, decidieron que la Iglesia católica era culpable de error, de supersticion y de idolatría; así lo publicaron. Una turba de ignorantes y de hombres viciosos los creyeron y se unieron á ellos: llegando á ser bastante numerosa y fuertes la declararon la guerra, y se han mantenido á pesar de la verdadera Iglesia. Les preguntamos aun una vez que nos digan: ¿quién les ha dado la autoridad de decidir en la cuestion, mientras que la Iglesia entera sostiene lo contrario; quién los ha hecho jueces y superiores de la Iglesia, en la cual habían sido educados é instruidos, y quién ha mandado á la Iglesia someterse á su decision, mientras que no quieren someterse á la de esta?

Quando los pastores de la Iglesia reunidos en el concilio de Trento y esparcidos en las diversas diócesis condenaron los dogmas de los protestantes, y juzgaron que eran errores, estos últimos objetaron que los obispos católicos se hacian jueces y partes. Mas cuando Calvino, Lutero y sus secuaces pronunciaron desde lo alto de su tribunal que la Iglesia romana era una cloaca de vicios y errores, que era la Babilonia y la prostituta del Apocalipsis, etc., ¿no eran ellos jueces y partes en esta contienda? ¿Por qué razones les ha de permitir semejante imputacion mas bien que no á los pastores católicos? Han escrito libros voluminosos para justificar su cisma; jamás se han propuesto esta cuestion, y nunca se han dignado contestarnos á ella.

La evidencia, dicen, la razon, el buen sentido, hé aquí nuestros juicios y nuestros títulos contra la Iglesia romana. Pero esta pretendida evidencia no ha existido ni existe aun sino para ellos, nadie la ha visto sino ellos: la razon es la suya y no la de los demás; el buen sentido que reclamaban no ha existido jamás sino en sus cerebros. Lo que tienen de

su parte es un orgullo irritante en demasía para pretender que en el décimo sexto siglo no habia nadie mas que ellos en toda la Iglesia cristiana que tuviera luces, razon, y buen sentido. En todas las disputas que desde el nacimiento de la Iglesia se han suscitado entre ella y los novadores, estos últimos jamás han dejado de alegar por parte suya la evidencia, la razon, el buen sentido, y de defender su causa como los protestantes defienden la suya. ¿Han tenido acaso todos ellos razon? Y la Iglesia ¿no la ha tenido nunca? En este caso, es necesario sostener que Jesucristo lejos de haber establecido en su Iglesia un principio de unidad, ha colocado en ella un principio de division para todos los siglos, dejando á todos los setarios obstinados la libertad de formar un bando á parte, con solo acusar á la Iglesia de que vivía en el desorden y en el error.

Por lo demás, en semejante caso es absolutamente necesario que todos los protestantes se atreviesen á afirmar que la evidencia está de su parte; muchos han sido bastante modestos para confesar que sus razones no son mas que probables. Grocio y Vossio habían escrito que los doctores de la Iglesia romana dan á la Escritura Sagrada un significado evidentemente torcido, diferente del que siguieron los antiguos PP., y que obligan á los fieles á adoptar sus interpretaciones, y que por consiguiente ha sido preciso separarse de ellos. Bayle, *Dic. crit. art. Nihilius, Item, H.*, observa que se han aventurado con demasía. « Los protestantes, dice, no alegan sino razones disputables; ningún argumento convincente, ninguna demostracion; prueban y objetan, mas su los responde á sus pruebas y sus objeciones; replica y se les replica; esto es no concluir jamás: ¿merecida esto la pena de promover y sostener un cisma? Preguntémoslos mas bien: en semejante circunstancia, ¿era permitido levantar un cisma, y exponerse á las horriboras consecuencias que han resultado de él? »

Las controversias de religion, continúa Bayle, no pueden llevarse al último grado de evidencia: todos los teólogos están conformes en este punto, Jurieu defiende que es un error muy peligroso enseñar que el Espíritu Santo nos hace conocer evidentemente las verdades de la religion; según él, el alma fiel abraza estas verdades sin que sean evidentes á su razon y aun sin conocer evidentemente que Dios las ha revelado. » Se pretende que Lutero, en el artículo de la muerte, hizo una

confesion con corta diferencia semejante; véase pues en lo que viene á parar la pretendida claridad de la Sagrada Escritura acerca de las cuestiones que se han disputado entre los protestantes y nosotros.

6.º **Aun hay más,** siguiendo el principio acerca del cual hablan los protestantes fundado su *cisma* ó su separación de la Iglesia romana, otros doctores se les han opuesto sosteniendo contra ellos que habian caído en el error, y probándoles que era preciso separarse de ellos. Así Lutero vió nacer entre sus prosélitos la secta de los anabaptistas y la de los sacramentarios, y Calvino hizo salir de su escuela los socinianos. En Inglaterra, los puritanos ó calvinistas rigidos jamás quisieron fraternizar con los episcopales ó anglicanos, y otras veinte sectas salieron sucesivamente de este foco de division. En vano los jefes de la pretendida reforma dirigieron á estos nuevos *cismáticos* las mismas reprehenções que les habian dirigido á ellos los doctores católicos; se burlaron de ellos, se les preguntó con qué derecho negaban á los demás una libertad de que habian tenido á bien usar ellos mismos, y si no se avergonzaban de repetir unos argumentos á los que pretendian ellos haber respondido con solidez.

Bayle no deja de hacerles tambien esta objecion. Tu católico, dice, tiene delante de sí á todos sus enemigos, y las mismas armas les sirven para refutarles á todos; mas los protestantes tienen enemigos por delante y por detrás; están entre dos fuegos, el papismo los ataca por una parte, y el socinianismo por otra: este último emplea contra ellos los mismos argumentos de que se sirvieron contra la Iglesia romana. *Dicc. crit., Nihurius, H.* Demostraremos la verdad de esta acusacion respondiendo á las objeciones de los protestantes.

**Primera objecion.** Aunque los apóstoles hayan recomendado frecuentemente á los fieles la union y la paz, tambien los mandaron separarse de los que enseñan una doctrina falsa. S. Pablo escribe á Tito, II, 10. «Huye tambien de tratar con el que es hereje, despues de haberle corregido una ó dos veces.» S. Juan no quiere que ni aun se le salude, *II Joan. 10.* San Pablo anatematiza á todo el que predichese un Evangelio diferente del suyo, aun cuando fuera un ángel del cielo, *Galat. I, 8 y 9.* Leemos en el Apocalipsis, XVII, 4.º «Sal de Babilonia, pueblo mio, para que no seas partícipante de sus crímenes y de su castigo.»

En este mismo libro, II, 6, el Señor alaba al obispo de Efeso, porque este aborreció la conducta de los nicolaítas; y en el r. 15, vitupera al de Pérgamo porque tolera su doctrina. En todo tiempo la Iglesia ha separado de su sociedad á los herejes y á los incrédulos; por consiguiente, los protestantes han debido en conciencia separarse de la Iglesia romana. Así discurre Daillé, *Apolog. c. II,* y la turba de protestantes.

**Respuesta.** En primer lugar, suplicamos á estos razonadores nos digan qué respondieron á los anabaptistas, á los socinianos, á los cuáqueros, á los fanatistas, á los independientes, etc., cuando estos últimos alegaron estos mismos pasajes para probar que estaban obligados en conciencia á separarse de los protestantes y formar bando á parte.

En segundo lugar, S. Pablo no se limitó á prohibir á los fieles permanecer en sociedad con los herejes ó incrédulos, sino que los manda huir de la compañía de los pecadores escandalosos, *I Cor. V, 11; II Thes. II, 6 y 14;* ¿se refiere, por ventura, de esto que todos estos pecadores deben salir de la Iglesia para formar una secta particular, ó que la Iglesia debe lanzarlos de su seno? Los apóstoles en general han prohibido á los fieles escuchar y seguir á los seductores, á los falsos doctores y á los que les prediquen una doctrina nueva; por consiguiente, todos los que dieron oídos á Lutero, á Calvino y á sus secuaces, han hecho todo lo contrario de lo que los apóstoles mandaron.

En tercer lugar, ¿es posible hacer de la Sagrada Escritura un abuso mas enorme que el que hacen de ella nuestros adversarios? S. Pablo manda á un prelado de la Iglesia que reprensione á un hereje, que evite despues su trato, y que no vuelva á verle mas si es rebelde y pertinaz; luego este hereje hace bien en rebelarse contra el pastor, de pervertirlo sus ovejas y formar un rebano aparte: ¿es aqui lo que han hecho Lutero y Calvino, y segun el dictamen de sus discipulos han hecho bien? S. Pablo les ha autorizado con su doctrina. Mas estos dos pretendidos reformadores; eran apóstoles ó pastores de la Iglesia universal revestidos con la competente autoridad para declarar la herejía y corromperia sus hijos?

Por haberles agrado juzgar que la Iglesia católica era una Babilonia decidieron que era necesario separarse de ella; pero este mismo juicio pronunciado sin autoridad era una blasfemia; suponía que Jesucristo, des-

pues de haber derramado su sangre para formarse una Iglesia pura y sin mancha, permitió, á pesar de sus promesas, que llegase á ser una Babilonia, una cloaca de errores y desórdenes. Toda sociedad, sin duda, tiene derecho para juzgar á sus miembros; pero los protestantes que lo ven todo en la Escritura no han encontrado en ella mas que un puñado de miembros revoltosos con derecho para juzgar y condenar á la sociedad entera. Pueden aprender de la Escritura que un pastor, un obispo, tales como los de Efeso y Pérgamo, están autorizados para separar de su rebano á los nicolaítas condenados como herejes por los apóstoles; mas nunca ha enseñado que los nicolaítas ó los partidarios de cualquiera otra secta pudiesen oponerse á los obispos y formar una Iglesia ó una sociedad *cismática*.

De que la Iglesia católica haya separado siempre de su seno á los herejes, á los incrédulos y rebeldes se infiere que tuvo mas razon para tratar así á los protestantes y pronunciar contra ellos el anatema; pero no se sigue que los nicolaítas ó los partidarios de cualquiera otra secta pudiesen oponerse á los obispos y formar una Iglesia ó una sociedad *cismática*.

**Segunda objecion.** Los prelados y doctores católicos no se contentaban con enseñar errores, autorizar supersticiones y mantener abusos, sino que además obligaban á los fieles á abrazar todas sus opiniones, y castigaban con suplicios á todo el que tratase de oponerles resistencia; por tanto no era posible continuar viviendo en sociedad con ellos: ha sido de todo punto necesario abandonarlos.

**Respuesta.** Es falso que la Iglesia católica haya enseñado errores, etc., como igualmente que haya obligado por medio de suplicios á los fieles á profesarlos. Digase de una vez, ¿quien ha convencido á la Iglesia de haber caído en algun error? Porque Lutero y Calvino la hayan acusado falsamente de error, ¿se sigue que esto sea cierto? Ellos mismos fueron quienes enseñaban errores, y quienes los hacian abrazar á otros. Así como alegaban algunos pasajes de la Sagrada Escritura, los doctores católicos les citaban tambien los mismos pasajes para probar su doctrina; los primeros decian: Vosotros entendis mal la Escritura, y los segundos respondian: Vosotros mismos sois los que per-

vertis su sentido. Nuestra explicacion es la misma que dieron en todo tiempo los PP. de los fieles, y la que han seguido siempre todos los fieles; la vuestra no tiene mas fundamento que sobre vuestras pretendidas luces; es nueva é inuidada, por consiguiente es falsa. Una de las razones que prueba la mala inteligencia por parte de los protestantes, respecto á la Sagrada Escritura, es que no se conforman en un solo punto de doctrina, en vez de que el sentir de los católicos siempre ha sido unánime. Otra prueba de que los primeros enseñaban errores es que al presente sus discípulos y sus sucesores no siguen su doctrina. V. PROTESTANTE.

Además, una cosa es no creer y no profesar la doctrina de la Iglesia, y otra cosa es el atacarla públicamente y predicar lo contrario. Jamás podrán los protestantes citar el ejemplo de un solo hereje ó de un solo incrédulo ajusticiado por errores que no haya publicado ni querido hacer abrazar á otros. Es un equívoco fraudulentamente confundir á los incrédulos pacíficos con los predicantes sediciosos, fogosos y calumniadores; tales como lo fueron los fundadores de la pretendida reforma. ¿Quién ha obligado á Lutero, Calvino y á sus prosélitos á crigirse en apóstoles, á echar por tierra la religion y la creencia establecidas, y llevar de victorias á los pastores de la Iglesia romana? He aqui su crimen, y jamás sus secuaces llegarán á justificarlos.

**Tercera objecion.** Los protestantes no podian vivir en el seno de la Iglesia romana, sin practicar los usos supersticiosos que en ella se observaban, sin adorar la Eucaristia, sin tributar un culto religioso á los santos, á sus imágenes y á sus reliquias; miraban todos estos cultos como otros tantos actos de idolatría. Aun cuando se engañasen en el fondo, nunca podian observar estas prácticas sin obrar contra su conciencia; por consiguiente se vieron obligados á formar bando aparte á fin de poder servir á Dios segun las luces de su conciencia.

**Respuesta.** Antes de levantar sus clamores Lutero, Calvino y algunos otros predicantes, nadie, en toda la extension de la Iglesia católica, consideraba su culto como una idolatría; aun estos doctores lo habian practicado durante largo tiempo sin escrupulo; ellos fueron los que á fuerza de declamaciones y de sofismas llegaron á persuadirnos á una turba de ignorantes; ellos son los que de la falsa conciencia de sus prosélitos. Aun cuando es-

los últimos fueron inocentes respecto á haber formado un *cisma*, lo que no es cierto, los autores del error fueron seguramente los mas culpables; mas S. Pablo manda á los fieles obedecer á sus prelados y cerrar los oídos á la seducción de los falsos doctores; por tanto estos mismos y sus discípulos han sido cómplices del mismo crimen.

Aunque se nos quiera persuadir de que la pretendida reforma tuvo por primeros partidarios á unas almas timoratas, á cristianos escrupulosos y piadosos que solo trataban de servir á Dios según su conciencia, no podemos menos de conocer que lo que se desea es burlarse de nuestra credulidad. Demasiado probado está que los predicantes eran, ó bien ciertos religiosos disgustados del clero, del celibato y del yugo de la regla, ó bien eclesiásticos viciosos, desarragados y aferrados en su pretendida ciencia; que la multitud de sus partidarios ha sido unos hombres de malas costumbres y dominados por fogosas pasiones. *Vase* Epitoma. No es menos cierto que el principal motivo de su apostasía fué el deseo de vivir con mas libertad, robar las Iglesias y los monasterios, humillar y destruir el clero y vengarse de sus enemigos personales, etc.: todo era permitido contra los papistas á los que seguían el nuevo Evangelio.

Se nos engaña todavía mas groseramente cuando se pretende asegurar que era necesario tener valor para renunciar al catolicismo, en cuyo caso habia que exponerse á graves peligros, que los apóstatas arriesgaban su fortuna y su vida; y que por tanto no pudieron obrar sino por motivo de conciencia. Es constante que los pretendidos reformadores trabajaron desde un principio para hacerse temidos. Sus doctores no les predicaban la paciencia, la dulzura y la resignación al martirio, como hacían los apóstoles con sus discípulos, sino la sedición, la revolución, la violencia, el pillaje y el asesinato. Estas lecciones se encuentran todavía en los escritos de los reformadores, y atestigua la historia que fueron fielmente seguidas. ¡Extraña y ridícula delicadeza de conciencia que prefirió transformar á Europa entera mas bien que sufrir en silencio los pretendidos abusos de la Iglesia católica!

*Cuarta objeción.* A la verdad, los PP. de la Iglesia condenaron el *cisma* de los novacianos, de los donatistas y de los luciferianos, porque estos sectarios no imputaban ningún error á la Iglesia católica, de la que se sepa-

aban; mas no acontecia lo mismo á los protestantes, á quienes la doctrina de la Iglesia romana pareció errónea en muchos puntos.

*Respecta.* Es falso que los *cismáticos* de quienes hablamos no hayan imputado ningún error á la Iglesia católica. Los donatistas miraban como un error el pensar que los pecadores escandalosos eran miembros de la Iglesia; sostenían además la nulidad del bautismo recibido fuera de su sociedad. Los novacianos defendían que la Iglesia no tenía facultad para absolver á los pecadores culpables de retención. Los luciferianos enseñaban que no se debía recibir en la comunión eclesiológica á los obispos arrianos, aun cuando hicieran penitencia y se convirtieran, y que el bautismo administrado por ellos era absolutamente nulo. Si para tener derecho de separarse de la Iglesia bastara imputarle errores, no habría secta alguna antigua ni moderna á la que se pudiera acusar con justicia de *cisma*, y los mismos protestantes no se atreverían á vituperar á ninguna de las sectas que se han separado de ellos, puesto que á todas sin excepción las han acusado ciertos errores, y frecuentemente errores muy groseros.

En efecto, los socinianos los acusan de introducir el politeísmo y adorar tres dioses, defendiendo la divinidad de las tres personas divinas; los anabaptistas, de profanar el bautismo administrándole á unos niños que son todavía incapaces de creer; los cuáqueros, de resistir al Espíritu Santo impidiendo ó prohibiendo á los simples fieles y á las mujeres hablar en las asambleas de religion cuando unos y otros están inspirados; los anglicanos, de desconocer la institución de Jesucristo, rehusando reconocer el carácter divino de los obispos; y todos de concierto atacan á los calvinistas rígidos de que hacen á Dios autor del pecado admitiendo la predestinación absoluta, etc.; luego, ó todas estas sectas tienen razon para vivir separadas unas de otras y anatematizarse mutuamente, ó todas han obrado injustamente en promover el *cisma* con la Iglesia católica; no hay una sola secta que no alegue las mismas razones para separarse de cualquiera otra comunión.

Uno de sus controversistas ha citado un pasaje de Vicente de Lerins, el cual dice, *Comment.*, cap. 4 y 29, que si algún error está próximo á infestar á toda la Iglesia, es preciso en tal caso atenderse á la antigüedad; pero que si el error es antiguo y extenso se le debe combatir con la Escritura. Esta cita es

falsa; há aquí las palabras de este autor: «Siempre ha sido, y es todavía al presente la costumbre entre los calóicos el probar la verdadera fe de dos maneras: 1.º por la autoridad de la Sagrada Escritura; 2.º por la tradición de la Iglesia universal, no porque la Escritura sea insuficiente por si misma sino porque la mayor parte interpretan á su gusto la palabra divina, y así forjan opiniones y errores. Por consiguiente, es necesario entender la Sagrada Escritura en el sentido de la Iglesia, con especialidad en las cuestiones que sirven de fundamento á todo el dogma católico. También hemos dicho que en la Iglesia misma es preciso atender á la universalidad y á la antigüedad; á la universalidad, á fin de no romper la unidad por medio de un *cisma*, y á la antigüedad, á fin de no preferir una nueva herejía á la antigua religion. Finalmente, hemos dicho que en la antigüedad de la Iglesia se deben observar dos cosas: 1.º lo que ha sido decidido en otro tiempo por un concilio universal; 2.º si hay una cuestion nueva acerca de la cual no recayó anteriormente decision alguna, es preciso consultar el sentir de los PP. que vivieron y enseñaron siempre en la comunión de la Iglesia, y tener por verdadero y católico lo que profesaron con unánime consentimiento.» Esta regla, constantemente seguida en la Iglesia hace mas de diez y siete siglos, es la condenación formal del *cisma* y de toda la conducta de los protestantes, como también de los demás sectarios.

Algunos teólogos distinguieron el *cisma* en *activo* y *pasivo*: entienden por el primero la separación voluntaria de una parte de los miembros de la Iglesia del cuerpo, y la resolución que forman entre sí de no asociarse con él en lo sucesivo; llaman *cisma pasivo* á la separación involuntaria de aquellos á quienes la Iglesia ha desechado ó arrojado de su seno por medio de la excomunión. Algunas veces los controversistas protestantes han querido abusar de esta distinción; dijeron: no hemos sido nosotros quienes nos hemos separado de la Iglesia romana, ella es la que nos ha desechado y condenado, luego ella es la culpable del *cisma*, y no nosotros. Mas está probado por todos los monumentos históricos de aquella época y por todos los escritos de los luteranos y calvinistas, que antes del anatema pronunciado contra ellos por el concilio de Trento, ya habian publicado y repetido cien veces que la Iglesia romana era la Babilonia del Apocalipsis, la sinagoga de Sa-

tanás, la sociedad del Antecristo, que era absolutamente indispensable separarse de ella para alcanzar la salvacion; y en consecuencia tuvieron desde luego y en asambleas particulares, evitaron hallarse en las de los católicos, y de tanto parte en su culto. Por tanto, el *cisma* fué activo y muy voluntario por su parte.

No pretendemos insinuar con esto que la Iglesia no deba excluir prontamente de su comunión á los novadores ocultos, hipócritas y pérfidos, que enseñando una doctrina contraria á la suya se obstinan en llamarse católicos; hijos de la Iglesia y defensores de su verdadera creencia, á pesar de los decretos solemnes que los condenan. Una triste experiencia nos convence de que estos herejes ocultos y falaces no son menos peligrosos, y no hacen menos mal que si fueran enemigos declarados.

Se llama en teología *propetición cismática* la que tiende á inspirar á los fieles la rebelion contra la Iglesia, á introducir la division entre las Iglesias particulares y la de Roma, que es el centro de la unidad católica.

CISMA DE INGLATERRA. V. INGLATERRA.

CISMA DE LOS GRIEGOS. V. GRIEGO.

CISMA DE OCCIDENTE. Fué la division que acaeció en la Iglesia romana en el siglo XIV, cuando hubo dos papas colocados á un mismo tiempo en la Santa Sede, de modo que no era fácil distinguir cual de los dos habia sido elegido canónicamente.

Después de la muerte de Benedicto XI en 1304, hubo en el pontificado sucesivamente siete papas de origen francés, á saber, Clemente V., Juan XXII., Benedicto XII., Clemente VI., Inocencio VI., Urbano V. y Gregorio XI., los cuales tuvieron su silla en Aviñon. Este último habiendo hecho un viaje á Roma cayó enfermo en esta ciudad, donde murió el 13 de marzo de 1378. El pueblo romano, muy sedicioso en aquella época, y envidioso por tener allí al soberano pontífice, se reunió tumultuosamente, y con un tono amenazador declaró á los cardenales reunidos en conclave que querían un papa romano ó al menos italiano de nacimiento. En consecuencia, los cardenales, después de haber protestado contra la violencia que se les hacia, y contra la elección que se les hizo hacer, eligieron el 9 de abril á Bartolomé Prigongo, arzobispo de Bari, el cual tomo el nombre de Urbano VI. Mas cinco meses después, estos mismos cardenales retirados en Anagni y después á Fon-

di, en el reino de Nápoles, declararon nula la elección de Urbano VI, como hecha por violencia, y eligieron en su lugar á Roberto, cardenal de Ginebra, el cual tomó el nombre de Clemente VII.

Este último fue reconocido como papa legítimo por la Francia, la España, la Escocia, la Sicilia, la isla de Chipre, y estableció su residencia en Aviñón: á Urbano VI, que residía en Roma, le prestaron obediencia los demás estados de la cristiandad. Esta división, á que se llamó el *gran cisma de Occidente*, duró por espacio de cuarenta años. Pero ninguno de los dos partidos era culpable de Alsebedencia á la Iglesia, ni á su jefe; uno y otro desahab igualmente reconocer el verdadero papa, enteramente dispuestos á tributarle obediencia desde el momento en que fuese ciertamente conocido.

Durante este intervalo, Urbano VI tuvo por sucesores en Roma á Bonifacio IV, Inocencio VII, Gregorio XII, Alejandro V y Juan XXIII. La silla de Avignon fué ocupada por Clemente VII durante diez y seis años, y durante veinte y tres por Benedicto XIII su sucesor. En 1409, el concilio de Pisa reunió para extinguir el cisma no pudo conseguir su objeto: en vano depuso á Gregorio XII, pontífice de Francia, y á Benedicto XIII, papa en Aviñón; en vano eligió en su lugar á Alejandro V; todos los fuéjeron partidarios, y en vez de dos competidores hubo tres.

Por fin, este escándalo cesó el año 1417; en el concilio general de Constanza, reunido con este objeto, Gregorio XII renunció al pontificado, Juan XXIII, que había reemplazado á Alejandro V, fué obligado á que le limitase, y Benedicto XIII fué depuesto solemnemente. Se eligió á Martino V, el cual fué poco á poco reconocido universalmente, aunque Benedicto XIII vivió todavía cinco años, y se obstinó en conservar el nombre de papa hasta la muerte.

Los protestantes, demasiado solícitos en renovar todos los escándalos acaecidos en la Iglesia romana, exageraron las desgracias que produjo este último; dicen que durante el cisma se apazó en muchas partes todo sentimiento de religion dando margen á los mas escandalosos excesos; que el clero perdió hasta las apariencias de religion y de decencia; que las personas virtuosas fueron alimentadas por las dudas y desasosiegos. Añaden, que esta division de los ánimos produjo, sin embargo, un excelente efecto, pues que causó un golpe mortal á la potestad de los

papas. Moshcim, *Hist. ecles. siglo décimo-cuarto, 2.ª parte, c. 2, § 13.*

Este cuadro podría parecer semejante si se le compara con muchos de los escritos compuestos durante el cisma por ciertos autores apasionados y satíricos, tales como Nicolás de Clemengis y otros varios. Mas al leer la historia de los tiempos de que hablamos, se ve que no son mas que declamaciones dictadas por la pasión, en las cuales se encuentran frecuentemente lo blanco y lo negro según las circunstancias. Es cierto que el cisma causó escándalos, produjo abusos y distinguió mucho los sentimientos religiosos; pero el mal no fué ni tan excesivo ni de tanta extensión como pretenden los enemigos de la Iglesia. En esta misma época hubo tambien en todas las naciones católicas, en las diversas obediencias de los papas y en los diferentes estados de la vida un gran número de personajes distinguidos por su saber y por sus virtudes. El mismo Moshcim cita un buen número de dichos personajes que vivieron tanto á fines del siglo XIV como á principios del XV, y conviene en que hubiera podido añadir otros varios. Los pretendientes al pontificado fueron vituperables por no haber querido sacrificar su interés particular y el de sus fecluras al bien general de la Iglesia; sin embargo no se los puede acusar de haber sido unos hombres sin religion y sin costumbres. Los de Avignon, reducidos á una renta muy corta, hicieron para sostener su dignidad un tráfico vergonzoso de los beneficios eclesiásticos, y se les vio colocarse sobre toda regla; por cuya razon en la Iglesia de Francia debió ser mas sensible el desorden. Sin embargo, por la *Historia de la Iglesia galicana* vemos que el clero no estaba allí generalmente en la ignorancia ni en una corrupción incurable, puesto que se hizo uso de las quejas del mismo clero para probar la magnitud del mal.

Ademas, exagerando los protestantes las funestas consecuencias del cisma, nos parece que van directamente contra el interés de su sistema; prueban, sin querer, de cuánta importancia es en la Iglesia el gobierno de un superior sabio, ilustrado y virtuoso, puesto que, cuando llega á faltar este auxilio, todo viene á parar en desorden y confusion. Los hombres de buen sentido, dice Moshcim, aprendieron que se podía pasar sin un jefe visible, revestido con una supremacía espiritual; se puede pasar sin duda, cuando se quiere trastornar el dogma, la moral, el

culto y la disciplina, como lo han hecho los protestantes; pero cuando se quieren conservar todas estas cosas, tales como los apóstoles las establecieron, se siente la necesidad de un jefe; una experiencia de diez y siete siglos ha debido bastar para enseñarlo.

#### Ciracion de la Escritura Santa. V. ESCRITURA SANTA.

**CLANULARES Y ANARCTISTAS.**  
**CLARA ó CLARISA (Religiosa de Santa).** *(Derecho eclesiástico).* Se da este nombre á una orden de religiosas que viven bajo la regla de S. Francisco de Asis.

Esta Orden, la mas austera de todos los monasterios de monjas, fué fundada en el siglo XIII, al mismo tiempo que la de los religiosos menores.

*Clara*, natural de Asis en la Uengria, animada con el ejemplo de su compatriota Francisco, concibió el designio de elevar para las personas de su sexo la misma fundación que él. Tomó el hábito religioso de mano de aquel santo patriarca, y luego imitaron su ejemplo otras muchas, observando la regla mas austera. Se fundó su primer monasterio en la Iglesia de S. Damian, de donde tomaron el nombre de damianitas. Urbano IV mitigó su primera regla, porque le pareció muy dura y muy penosa; pero hubo algunas que conservaron la primera. Á las que conservaron la antigua observancia las llaman *clarisas*, y *urbanistas* á las que adoptaron la regla mitigada.

Los *clarisas* profesan la pobreza mas rigorosa: ayunan todo el año, andan casi siempre descalzas sin sandalias ni zapatos; su hábito es de una sarga gris burda, por debajo de la cual llevan un cilicio; guardan un silencio perpetuo, y no se saludan cuando se encuentran mas que con estas palabras: *Ave-Maria*, por lo cual las han dado el nombre de las monjas del *Ave-Maria* las reciben sin dote; renuncian á toda especie de rentas, y viven solo de limosnas; llevan el cordón de la orden Tercera para denotar que son hijas de S. Francisco: están bajo la direccion de los religiosos de este santo, y tienen repartido el tiempo de día y de noche en rezar el oficio divino, en la oracion y en los ejercicios mas humildes.

Las urbanistas deben su origen á Isabel de Francia, hermana de S. Luis, que fundó en el año 1253 el monasterio de Longs-Champs, cerca de Paris, con el nombre de la Humildad de Nuestra Señora. Al principio adop-

taron la regla de *Santa Clara*; pero despues fué mitigada por los papas Urbano IV y Eugenio IV, en todo idéntica á la de los religiosos menores; pueden comer carnes en los dias ordinarios, y se les quitó la ley del silencio que se les habia impuesto; llevan un hábito de sarga gris ceñido con un cordón blanco; y en el coro, y cuando están de ceremonia, se ponen un manto de la misma tela que el hábito. Las postulantes ó pretendientes tienen que hacer pruebas de ser de una familia honrada, y pagan una suma de dinero para entrar (*Extracdo del Diccionario de Jurisprudencia*).

**CLARETAS.** Casa de religiosas de la orden del Cister y de la reforma de la Trapa, fundada por Godofredo, tercer conde del Perche, y erigida en abadía el año 1221. Estas religiosas tienen por inmediatas superiores á los abades de la Trapa, é imitan la vida de los religiosos.

Porque á primera vista que la austeridad de vida de las clarisas, de las curtidas, de las claretas, etc., debia aterrorizar y disgustar á las jóvenes que tienen vocacion al estado religioso; mas sucede lo contrario: los conventos mas austeros son los que con mas facilidad proporcionan motivos de contento á las religiosas, y son tambien aquellos en que viven mas largo tiempo. Los filósofos consideran este fenómeno como un efecto del entusiasmo que conservaron la primera. Á las que conservaron la antigua observancia las llaman *clarisas*, y *urbanistas* á las que adoptaron la regla mitigada.

**CLANULANITAS.** Rama de los donatistas que tomaron por jefe á cierto *Cludio*, del que nada nos dice la *Historia eclesiástica*. V. DONATISTAS.

**CLAUDE DE TULIA.** Era español de nacimiento y discípulo de Félix de Urgel, que sustenta que Jesucristo, en cuando hombre, no era Hijo de Dios por naturaleza, sino por adopción. V. ANOMERASOS. Colocado Cludio en la Silla de Turin por Luis el *Debonario* el año 823, empezó por hacer romper y quemar las cruces y las imágenes que se hallaban en las Iglesias; sostuvo que no se les debía dar ningún culto, y menos á las reliquias; tambien fué acusado de negar que se debe honrar á los santos y de vituperar las peregrinaciones á los sepulcros de los mártires; decía que el *apostólico* ó el papa no es el que ocupa la silla del apóstol, sino

di, en el reino de Nápoles, declararon nula la elección de Urbano VI, como hecha por violencia, y eligieron en su lugar á Roberto, cardenal de Ginebra, el cual tomó el nombre de Clemente VII.

Este último fue reconocido como papa legítimo por la Francia, la España, la Escocia, la Sicilia, la isla de Chipre, y estableció su residencia en Aviñón: á Urbano VI, que residía en Roma, le prestaron obediencia los demás estados de la cristiandad. Esta división, á que se llamó el *gran cisma de Occidente*, duró por espacio de cuarenta años. Pero ninguno de los dos partidos era culpable de Alsebedencia á la Iglesia, ni á su jefe; uno y otro desahab igualmente reconocer el verdadero papa, enteramente dispuestos á tributarle obediencia desde el momento en que fuese ciertamente conocido.

Durante este intervalo, Urbano VI tuvo por sucesores en Roma á Bonifacio IV, Inocencio VII, Gregorio XII, Alejandro V y Juan XXIII. La silla de Avignon fué ocupada por Clemente VII durante diez y seis años, y durante veinte y tres por Benedicto XIII su sucesor. En 1409, el concilio de Pisa reunió para extinguir el cisma no pudo conseguir su objeto: en vano depuso á Gregorio XII, pontífice de Francia, y á Benedicto XIII, papa en Aviñón; en vano eligió en su lugar á Alejandro V; todos los fuieron partidarios, y en vez de dos competidores hubo tres.

Por fin, este escándalo cesó el año 1417; en el concilio general de Constanza, reunido con este objeto, Gregorio XII renunció al pontificado, Juan XXIII, que había reemplazado á Alejandro V, fue obligado á que le limitase, y Benedicto XIII fué depuesto solemnemente. Se eligió á Martino V, el cual fué poco á poco reconocido universalmente, aunque Benedicto XIII vivió todavía cinco años, y se obstinó en conservar el nombre de papa hasta la muerte.

Los protestantes, demasiado solícitos en renovar todos los escándalos acaecidos en la Iglesia romana, exageraron las desgracias que produjo este último; dicen que durante el cisma se apazó en muchas partes todo sentimiento de religion dando margen á los mas escandalosos excesos; que el clero perdió hasta las apariencias de religion y de decencia; que las personas virtuosas fueron alimentadas por las dudas y desasosiegos. Afaden, que esta division de los ánimos produjo, sin embargo, un excelente efecto, pues que causó un golpe mortal á la potestad de los

papas. Moshcim, *Hist. ecles. siglo décimo-cuarto, 2.ª parte, c. 2, § 13.*

Este cuadro podría parecer semejante si se le compara con muchos de los escritos compuestos durante el cisma por ciertos autores apasionados y satíricos, tales como Nicolás de Clemengis y otros varios. Mas al leer la historia de los tiempos de que hablamos, se ve que no son mas que declamaciones dictadas por la pasión, en las cuales se encuentran frecuentemente lo blanco y lo negro segun las circunstancias. Es cierto que el cisma causó escándalos, produjo abusos y distinguió mucho los sentimientos religiosos; pero el mal no fué ni tan excesivo ni de tanta extensión como pretenden los enemigos de la Iglesia. En esta misma época hubo tambien en todas las naciones católicas, en las diversas obediencias de los papas y en los diferentes estados de la vida un gran número de personajes distinguidos por su saber y por sus virtudes. El mismo Moshcim cita un buen número de dichos personajes que vivieron tanto á fines del siglo XIV como á principios del XV, y conviene en que hubiera podido añadir otros varios. Los pretendientes al pontificado fueron vituperables por no haber querido sacrificar su interés particular y el de sus fecluras al bien general de la Iglesia; sin embargo no se los puede acusar de haber sido unos hombres sin religion y sin costumbres. Los de Avignon, reducidos á una renta muy corta, hicieron para sostener su dignidad un tráfico vergonzoso de los beneficios eclesiásticos, y se les vio colocarse sobre toda regla; por cuya razon en la Iglesia de Francia debió ser mas sensible el desorden. Sin embargo, por la *Historia de la Iglesia galicana* vemos que el clero no estaba allí generalmente en la ignorancia ni en una corrupción incurable, puesto que se hizo uso de las quejas del mismo clero para probar la magnitud del mal.

Ademas, exagerando los protestantes las funestas consecuencias del cisma, nos parece que van directamente contra el interés de su sistema; prueban, sin querer, de cuánta importancia es en la Iglesia el gobierno de un superior sabio, ilustrado y virtuoso, puesto que, cuando llega á faltar este auxilio, todo viene á parar en desorden y confusion. Los hombres de buen sentido, dice Moshcim, aprendieron que se podía pasar sin un jefe visible, revestido con una supremacía espiritual; se puede pasar sin duda, cuando se quiere trastornar el dogma, la moral, el

culto y la disciplina, como lo han hecho los protestantes; pero cuando se quieren conservar todas estas cosas, tales como los apóstoles las establecieron, se siente la necesidad de un jefe; una experiencia de diez y siete siglos ha debido bastar para enseñarlo.

#### Ciracion de la Escritura Santa. V. ESCRITURA SANTA.

**CLAVICULARES Y ANACLETISTAS.**  
**CLARA ó CLARISA (Religiosa de Santa).** *(Derecho eclesiástico).* Se da este nombre á una orden de religiosas que viven bajo la regla de S. Francisco de Asis.

Esta Orden, la mas austera de todos los monasterios de monjas, fué fundada en el siglo XIII, al mismo tiempo que la de los religiosos menores.

*Clara*, natural de Asis en la Uengria, animada con el ejemplo de su compatriota Francisco, concibió el designio de elevar para las personas de su sexo la misma fundación que él. Tomó el hábito religioso de mano de aquel santo patriarca, y luego imitaron su ejemplo otras muchas, observando la regla mas austera. Se fundó su primer monasterio en la Iglesia de S. Damian, de donde tomaron el nombre de damianitas. Urbano IV mitigó su primera regla, porque le pareció muy dura y muy penosa; pero hubo algunas que conservaron la primera. Á las que conservaron la antigua observancia las llaman *clarisas*, y *urbanistas* á las que adoptaron la regla mitigada.

Los *clarisas* profesan la pobreza mas rigorosa: ayunan todo el año, andan casi siempre descalzas sin sandalias ni zapatos; su hábito es de una sarga gris burda, por debajo de la cual llevan un cilicio: guardan un silencio perpetuo, y no se saludan cuando se encuentran mas que con estas palabras: *Ave-Maria*, por lo cual las han dado el nombre de las monjas del *Ave-Maria* las reciben sin dote; renuncian á toda especie de rentas, y viven solo de limosnas; llevan el cordón de la orden Tercera para denotar que son hijas de S. Francisco: están bajo la direccion de los religiosos de este santo, y tienen repartido el tiempo de día y de noche en rezar el oficio divino, en la oracion y en los ejercicios mas humildes.

Las urbanistas deben su origen á Isabel de Francia, hermana de S. Luis, que fundó en el año 1253 el monasterio de Longs-Champs, cerca de Paris, con el nombre de la Humildad de Nuestra Señora. Al principio adop-

taron la regla de *Santa Clara*; pero despues fué mitigada por los papas Urbano IV y Eugenio IV, en todo idéntica á la de los religiosos menores; pueden comer carnes en los dias ordinarios, y se les quitó la ley del silencio que se les habia impuesto; llevan un hábito de sarga gris ceñido con un cordón blanco; y en el coro, y cuando están de ceremonia, se ponen un manto de la misma tela que el hábito. Las postulantes ó pretendientes tienen que hacer pruebas de ser de una familia honrada, y pagan una suma de dinero para entrar (*Extricto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**CLARETAS.** Casa de religiosas de la orden del Cister y de la reforma de la Trapa, fundada por Godofredo, tercer conde del Perche, y erigida en abadía el año 1221. Estas religiosas tienen por inmediatas superiores á los abades de la Trapa, é imitan la vida de los religiosos.

Porque á primera vista que la austeridad de vida de las clarisas, de las curtidas, de las claretas, etc., debia aterror y disgustar á las jóvenes que tienen vocacion al estado religioso; mas sucede lo contrario: los conventos mas austeros son los que con mas facilidad proporcionan motivos de contento á las religiosas, y son tambien aquellos en que viven mas largo tiempo. Los filósofos consideran este fenómeno como un efecto del entusiasmo que conservaron la primera. Á las que conservaron la antigua observancia las llaman *clarisas*, y *urbanistas* á las que adoptaron la regla mitigada.

**CLAVICULARES.** Rama de los donatistas que toman por jefe á cierto *Clavido*, del que nada nos dice la *Historia eclesiástica*. V. DONATISTAS.

**CLAUDE DE TULIA.** Era español de nacimiento y discípulo de Félix de Urgel, que sustenta que Jesucristo, en cuando hombre, no era Hijo de Dios por naturaleza, sino por adopción. V. ANACLETAS. Colocado Claudio en la Silla de Turin por Luis el *Debonario* el año 823, empezó por hacer romper y quemar las cruces y las imágenes que se hallaban en las Iglesias; sostuvo que no se les debía dar ningún culto, y menos á las reliquias; tambien fué acusado de negar que se debe honrar á los santos y de vituperar las peregrinaciones á los sepulcros de los mártires; decía que el *apostólico* ó el papa no es el que ocupa la silla del apóstol, sino

el que cumple sus deberes: error que se removió por los valdenses á fines del siglo XII.

Por estas hazañas Claudio de Turin ha merecido ser colocado por los protestantes en el número de sus predecesores y de aquellos á quienes llaman *los testigos de la verdad*. Mosheim habla de él con mayor aprecio: pondera los comentarios de este obispo sobre la Sagrada Escritura y su capacidad en el modo de explicarla; dice que por su noble valentía en defender la religión, este sabio y venerable prelado, cayó en el odio de los hijos de la superstición; pero que defendió su causa con tanta destreza y valentía, que quedó triunfante y adquirió más crédito que nunca. *Hist. ecclési., siglo IX, 2.ª parte, c. 2, § 14; c. 3, § 17.* Basnage ha hecho de él un elogio todavía más completo.

Pero si se quiere echar una mirada sobre el modo con que este pretendido sabio defendió su causa, se verá que raciocinaba muy mal, y que suplió con un tono de altivez y de arrogancia la debilidad de sus argumentos. Si es cierto que, cuando ocupó la silla de Turin, halló el culto de las imágenes y de los santos llevado por el pueblo hasta la superstición y la idolatría, ¿no podía instruir á sus ovejas sin caer en otro exceso? Esto es lo que le dijeron el abate Teodomiro, el monje Dungal, Jonás, obispo de Orleans, y Walafrido Strabon que escribieron contra él. *Distinction*, como nosotros ahora, el culto divino y supremo ó la adoración propia-mente dicha, que únicamente es debida á Dios, y el culto relativo ó inferior que se da á los santos, á las imágenes y á las reliquias; y lo fundan en la práctica constante y universal de la Iglesia, contra la que los solismas de Claudio de Turin y sus declamaciones no prueban nada. Véase Fleury, *Hist. ecclési., l. 46, § 20 y 21; l. 48, § 7.*

Los protestantes tienen gran cuidado de guardar silencio sobre los demás errores que Claudio había recibido de Félix de Urgel su maestro, y que con razón lo han hecho sospechoso de nestorianismo. El pretendido triunfo que le atribuyen no fué más que dejar algunos discípulos que no han sido espases de restablecer su memoria. La mayor parte de sus escritos no se han impreso, y parece que la religión ni las letras no han perdido nada.

Para hacer la apología de este obispo contra las acusaciones de Bossuet, observa Basnage: 1.º Que Claudio de Turin no podía ser á la vez arriano y nestoriano. No pone aten-

ción en que el error de Félix de Urgel, del que era discípulo Claudio de Turin, es una especie de medio entre el arrianismo y el nestorianismo; porque en fin si Jesucristo en cuanto hombre no es Hijo de Dios por naturaleza, es, ó porque el Verbo no es verdaderamente Dios, como lo sostenían los arrianos, ó porque entre la humanidad de Jesucristo y el Verbo divino hay solamente una unión moral y no substancial, como la enseñaba Nestorio. No es pues sorprendente que antes hayan acusado á Claudio de Turin de arrianismo, y otros de nestorianismo. 2.º Dice que este obispo admitía dos iglesias; la una adornada de todas las virtudes, era el cuerpo de Jesucristo; la otra se unía solamente al nombre de Jesucristo sin tener virtudes completas y perfectas. Preguntamos á los protestantes á cuál de las dos creen pertenecer; es bien cierto que S. Pablo no ha conocido más que una sola Iglesia. 3.º Claudio de Turin hacia iguales á S. Pablo y á S. Pedro, y no reconocía más jefe de la Iglesia que á Jesucristo; pero al menos no decía como los protestantes que el papa es el Antecristo. 4.º Era zeloso partidario de la doctrina de S. Agustín sobre la predestinación y la gracia, y se le acusaba de no apreciar á ningún otro Padre; al menos no tachaba de error á los demás PP., como hacen los protestantes. 5.º No admitía los méritos de los hombres; decía que si Jesucristo no ha sacado ninguna gloria de sus acciones, con mucha más razón los hombres no deben referir á ellos mismos las que hacen buenas. Pero los católicos dicen lo mismo, sin desear por esto el mérito de las buenas obras. 6.º Sostenía que uno se salva por sola la fe, y no por las obras de la ley; sin embargo, exigía las buenas obras. Si por la ley entendía como S. Pablo la ley mosaica, tenía razón; nosotros pensamos como él; si entendía la ley de Jesucristo, se contradecía como los protestantes, y desechaba como ellos la doctrina de Santiago. 7.º Jesucristo. 7.º No quería que se rogase por los muertos, porque cada uno debe llevar su carga, y que si pudiésemos ayudarnos los unos á los otros en esta vida, ni Job, ni Noé, ni David, no pueden rogar por las almas cuando se han presentado ante el tribunal de Jesucristo, *Ezeq. xiv, 14 y 18.* Este solista ponía á S. Pablo en contradicción consigo mismo. *Galat. vi, 2 y 5*, dice este apóstol: *Llevad la carga los unos de los otros; el pasaje de Ezequiel está muy mal*

aplicado en este lugar. V. Oultres por los orosos. 8.º Claudio de Turin no admitía la presencia real de Jesucristo en la eucaristía, ni la transustanciación, puesto que dijo que Jesucristo ha referido místicamente el vino á su sangre. Quisiéramos saber si Basnage ha entendido la palabrería y las frías alegorías que cita con motivo de Claudio de Turin; es evidente que este solista no se entendía á sí mismo.

En fin rompió las imágenes, condenando la idolatría de los que las adoraban. Si por adoración se entiende un culto absoluto y supremo, sería en efecto un acto de idolatría el dárselo á las imágenes; pero puesto que el mismo Basnage ha observado que adorar no significa muchas veces más que hacer la reverencia ó respetar, ¿Por qué insistir siempre sobre este término equivoco, que ocasionó todas las disputas del siglo IX?

Sin embargo, Basnage triunfa de que en héroe no fué condenado ni por el papa, ni por ningún concilio; y deduce de esto que al menos en Francia todo el mundo estaba en la misma creencia que Claudio de Turin. Debería de acordarse que este obispo escribía en 843, y que en 825 el concilio de Paris condenó igualmente á los que rompían las imágenes á los que quitaban de las iglesias, y á los que las daban un culto supersticioso. Doscientos años antes S. Gregorio Magno había hecho lo mismo, escribiendo á Sereno, obispo de Marsella. Aunque los obispos del concilio de Paris hubiesen interpretado mal el sentido de las expresiones del segundo concilio de Nicea, del papa Adriano y de los griegos en general, el papa Egenio II creyó deber guardar silencio, esperando que este error se disipase por sí mismo, como sucedió en efecto. Pero cuando los papas han levantado la voz contra los irracionales, los protestantes declaman contra su zelo; cuando han contemplado y tolerado algunos abusos, deducen que los han aprobado. ¿Cómo satisfacer á semejantes censores?

Basnage va más allá: piensa que los habitantes de los Valles del Piamonte conservaron preciosamente la doctrina de Claudio de Turin; que debían haber mantenido la sucesión en su Iglesia; y que debe considerarse como un cual por el que la verdad oprimida en otros lugares ha pasado á los siglos siguientes. Pero á poco más del siglo IX hasta el XVI, y en este intervalo hubo en Turin obispos que no pensaban como el de que hablaban,

y no han obedido á sus ovejas de escismáticos y hereéticos. Lo esencial para los protestantes sería el probar que aquellos que adoptan por antepasados sostenían el principio fundamental de la reforma, que es que un cristiano no debe tener más regla de fe que la Escritura Santa; y en esto es en lo que no han pensado Basnage y los demás. *Hist. de la Iglesia, t. 2, p. 1386 y 1381.*

**Claustro.** En general significa un monasterio de personas religiosas de uno ú otro sexo, y algunas veces se toma por la vida monástica; en este sentido se dice que se puede conseguir la salvación más fácilmente en el claustro que en el siglo.

La mayor parte de los claustros han sido en otro tiempo, no solamente casas de piedad, sino también escuelas en que se enseñaban los idiomas y las artes liberales del todo descuidadas, y en otras partes. Beda, *Hist. lib. 3, cap. 3*, nos enseña que Oswald, rey de Inglaterra hizo muchas donaciones á los claustros á fin de que la juventud fuese bien educada en ellos. La riqueza de los monasterios no tiene pues un origen tan odioso como quieren atribuirlos los críticos modernos. Los claustros de S. Dionisio en Francia, de Saint-Gall en Suiza y otra infinitad de ellos en los cuales hubian sido educados los hijos de los reyes, fueron no solo ricamente dotados con este motivo, sino tambien muy privilegiados, y en particular con el derecho de asilo. Servian tambien de reclusión sobre todo á los principes depositos ó excluidos del trono. La historia Vizantina y la de Francia nos suministran frecuentes ejemplos de esto mismo.

**Claustrero (Derecho canónico).** Es la parte de un monasterio construida en forma de galería ó pórtico, que tiene entre lados por la regular, con un jardín ó patio en medio, encima del cual están las dormitorios. Se aplica tambien esta voz á un recinto de casas donde viven los canónigos de las iglesias catedrales ó colegiatas y los cuádreros de algunos cabildos. Tambien se entiende por claustrero la vida monástica religiosa. Antiguamente los que profesaban la vida monástica se obligaban á la clausura perpetua cuando entraban en el recinto designado para vivir encerrados los religiosos; pero ya en el día esta clausura no entra necesariamente en los votos de la profesion religiosa, á lo menos entre los hombres, exceptuando solo algunos monasterios donde se conserva el fervor de los primeros tiempos de la vida monástica. Por lo que hace á las mujeres, tienen todavía que

guardar la clausura perpetua en los mas de los conventos aunque hay algunas otras religiosas que hacen votos, y no están sujetas á clausura. Aunque los religiosos de uno y otro sexo, que no están obligados á la clausura, pueden salir, tienen que pedir licencia á los superiores; es decir, que unos y otros no pueden hacerlo sin pedirla de antemano, y si no se la conceden y salen sin el permiso tienen que sufrir el castigo designado en la regla ó en las constituciones de la Orden, porque fidat al voto de obediencia, que es la base de la subordinación monástica.

No se permite á los forasteros entrar en los monasterios donde se observa la clausura, y mucho menos se permite entrar en los conventos de religiosas á ningún hombre ó mujer. Esta misma prohibición se observaba antiguamente con respecto á los monjes, mas en el día, que casi todos los religiosos pueden salir, igualmente se les permite á los hombres entrar en sus conventos; pero las mujeres no pueden hacerlo en los monasterios donde la observan con todo su vigor como antiguamente: sin embargo, esta prohibición solo es local, y varia en cada diócesis. Su infracción en los puntos donde está en su vigor esta clausura es un caso reservado al obispo diocesano (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

#### Clausura de las religiosas. V. Religiosas.

**Clemente de Eten. V. Misraimota.**  
**Clemente (San)**, papa, murió á fines del siglo I, es uno de los PP. apostólicos. Nos quedan de él dos cartas á los Corintios, de las que la 1.<sup>a</sup> no está entera, y sobre la autenticidad de las cuales ha habido dudas.

En las *Memor. de la Acad. de las Inscrip.*, t. 27, en p. 25, se ha colocado el extracto de una memoria sobre las obras apócrifas supuestas en los primeros siglos, y en él se dice: 1.<sup>o</sup> Que Eusebio, S. Jerónimo y Focio desechan absolutamente la 2.<sup>a</sup> carta de S. Clemente. 2.<sup>o</sup> Que la 1.<sup>a</sup> tiene caracteres de ignorancia que no se la pueden atribuir á este santo pontífice. Esta censura, copiada de los protestantes, no nos parece justa.

Eusebio, *Hist. eccl.* l. 3, c. 36, dice solamente que la 2.<sup>a</sup> carta de S. Clemente no es tan conocida como la 1.<sup>a</sup>; esto no es desecharla absolutamente. S. Jerónimo en su catálogo de los escritores eclesiásticos, dice á la verdad, que la 2.<sup>a</sup> de las cartas atribuidas á S. Clemente está desechada por los antiguos;

pero no se sabe quiénes son estos antiguos de que S. Jerónimo quiere hablar; no se halla ninguno que se haya expresado antes. Focio, *cod.* 413, dice tambien que está desechada como supuesta; pero *cod.* 426, después de haber hablado de las dos cartas de S. Clemente, añade: «Se podría reprimir en ellas: 1.<sup>o</sup> Que admite mundos mas allá del Océano. 2.<sup>o</sup> Que usa el ejemplo del fenix como un hecho cierto. 3.<sup>o</sup> Que se limita á dar á Jesucristo los títulos de pontífice, de jefe, de señor, sin aludir á ellos otros mas eminentes que caracterizan su divinidad, á la que nada dice, sin embargo, que le sea contrario. «Estos réplicas de Focio son, sin duda los caracteres de ignorancia que el autor de la memoria ha juzgado indignos de S. Clemente.

Desde luego es claro que Focio no desecha la 2.<sup>a</sup> carta de este papa mas que sobre la opinion de otro; que su critica recae igualmente sobre las dos; pero no es muy difícil satisfacer á sus cargos.

Platon, Aristóteles, Filipo, Eliano habian conocido lo mismo que S. Clemente, que hay mundos ó mas bien tierras habitadas mas allá del Océano; esta es una verdad que los descubrimientos modernos la han confirmado. Rosalia de esto, que ha sido una injusticia el repetir tan frecuentemente en nuestros días, que todos los PP. de la Iglesia han negado los antipodas. Origenes, *lib. 2. de Princip.*, c. 3, se funda en el pasaje de S. Clemente para admitirlos, y S. Hilario habla de ellos en *Ps. II, n. 23.*

No solo S. Clemente, *Epist. I, n. 25*, sino Origenes, Tertuliano, S. Cirilo de Jerusalén, Lactancio, Eusebio, S. Gregorio Nazianzeno, S. Ambrosio, san Epifanio, Sinesio y otros han citado el ejemplo del fenix como un modelo de la resurrección general; nosotros no vemos en qué hayan pecado. En su tiempo el hecho del fenix pasaba por cierto; Herodoto, Plutarco, Filipo, Séneca, Pomponio Mela, Solino, Filostrato, Libanio, Tacito, etc., han hablado de él como los PP. de la Iglesia. Nuestros críticos han dudado si en el libro de Job no era necesaria traducción el c. 18 del c. xiii de esta manera: *Esperans in mi ridio, y conio el fenix multiplicat nisi dies.* Véase la nota de Fell sobre el n. 25 de la 1.<sup>a</sup> epistola de san Clemente.

Este santo pontífice concluyó su 1.<sup>a</sup> carta diciendo que por Jesucristo Dios tiene la gloria, el poder, la majestad y un trono eterno antes y después de los siglos: y cómo esto, si el mismo Jesucristo no es co-eterno á Dios?

Al principio de la 2.<sup>a</sup> lo llama Dios juez de los vivos y de los muertos. Ha profesado, pues, claramente la divinidad de Jesucristo.

Conviene tambien saber que S. Dionisio de Corinto, 70 ó 80 años después en una carta al papa Sotero, atestigua que desde tiempo inmemorial se leía en su iglesia la carta que S. Clemente le habia dirigido. Euseb. *Hist. eccl.* l. 4, c. 14. S. Ireneo juzga que es muy enérgica y apremiante. *Adv. Heres.*, libro 3, c. 3. S. Clemente de Alejandria la cita lo menos cuatro veces en sus *Stronatas*. Origenes hace mención de ella, *lib. 2 de Princip.* c. 3, y en su comentario sobre S. Juan, Eusebio atestigua que no se duda de su autenticidad. S. Cirilo de Jerusalén, san Epifanio y S. Jerónimo manifiestan que hacen un gran aprecio de ella. Se halla pues á cubierto de toda sospecha. El sabio Lardner, *Credibility*, etc. l. 3, juzga de este modo de ella; piensa que fue escrita hácia el año 96 de nuestra era, inmediatamente después de la persecución de Domitiano.

En cuanto á la 2.<sup>a</sup>, si se quiere tomar el trabajo de ver el juicio que Coteler ha hecho de ella, *PP. Apost. t. 1, p. 182*, se verá que las opiniones de san Jerónimo y de Focio no son sentencias irrefragables; que esta carta no tiene en sí ninguna señal de suposición; que si ha sido desechada por los antiguos, esto significa que no la han querido admitir como escritura canónica, y no que la han considerado como un escrito falsamente atribuido á S. Clemente. Ambos están colocados en el número de las escrituras canónicas en el canon 70 de los apóstoles.

No escudo lo mismo con los *Fecognicioner*, las homilias llamadas *Clementinas*, las *Constituciones apostólicas* y una liturgia que se ha dado con el nombre de este papa. Todas convienen en que estas son obras supuestas en los siglos posteriores; hablaremos de ellas en sus artículos particulares; pero no se deben envolver en la misma proscripción las obras verdaderas y documentos falsos. Muchos críticos modernos han creído que este P. apostólico habia citado un pasaje del Evangelio apócrifo de los *epifanio*; demostraremos lo contrario. V. *Evangelio*.

En 1781 y 1782 el sabio Walesta ha publicado dos nuevas epistolas atribuidas á S. Clemente, que han sido descubiertas hace poco; pero muchos críticos han disputado ya su autenticidad.

**Clemente de Alejandria.** Filósofo célebre, ó que no estaba unido á ninguno

secta, fué discípulo y sucesor de Panteno en la escuela de Alejandria; tuvo en ella por oyentes á Origenes y Alejandro, obispo de Jerusalén, y murió á principios del siglo III. La mejor edición de sus obras es la dada por Potter en Oxford en 1718, en folio. Se reimprimó en Venecia en 1738.

Diciéndonos el mismo que vió y oyó á los sucesores inmediatos de los apóstoles, *Stron. lib. 1, p. 322*, sus escritos merecen la mayor atención. En su *Exhortación á los gentiles* se propuso demostrar lo absurdo de la idolatría, de las fábulas del paganismo, y de lo que de ellas han dicho los filósofos y los poetas. Sus *Stronatas* ó misceláneas son una mezcla de la doctrina de los filósofos comparada con la del Evangelio. En el tratado titulado: *Qué rico se salvará?* demuestra que es necesario renunciar á las riquezas para salvarse, con tal que se haga buen uso de ellas. El *Fedagogo* es un tratado de moral en el que se describe el modo de vivir de los cristianos fervorosos en los primeros tiempos. Escribió otras muchas obras de las que solo quedan fragmentos.

S. Clemente de Alejandria es uno de los Padres de la Iglesia contra los que mas se han ensañado los críticos antiguos y modernos: dicen que no solo sus obras carecen de mérito, su estilo es descuidado, sus razonamientos vagos y oscuros, sus interpretaciones de la Sagrada Escritura frecuentemente falsas, sus máximas de moral exageradas, sino que su doctrina es ortodoxa.

Scolast, Baillet, le Clerc, Mosheim, Bruckes, Samler, Barbeyrac han repetido los mismos cargos, y se han complacido en exagerar las faltas verdaderas ó aparentes de este doctor venerable; mostramos invidiosos modernos no han hecho mas que copiar á todos estos censores protestantes.

Convenimos en que este Padre es muchas veces obscuro, y que es difícil entender el verdadero sentido de lo que dice, pero los filósofos que copia ó que refuta no lo eran menos; sin embargo, cualquiera que se tome el trabajo de leerlo se admirara de su vastu erudición, de las grandes ideas que habia concebido de la misericordia divina, de la eficacia de la redención y de la cantidad que debe procurar tener un cristiano. Juzgó á los paganos, que conocia perfectamente, con menos severidad que otros Padres, pero no disminuyó sus errores ni sus vicios. Focio le acusa de haber enseñado errores monstruosos en sus libros de *Hypotyposes* que no han



llegado hasta nosotros; pero ¿se debe creer á Focio, cuando se halla una doctrina contraria en las obras que nos quedan de S. Clemente? Algunos antiguos creyeron que los herejes habían alterado muchas de estas obras; pero Focio pudo engañarse por un ómnibus también falsificado. Eusebio, S. Jerónimo, S. Epifanio, S. Cirilo, Teodoro, etc., todos espases de juzgarle, hacen completa justicia al mérito de S. Clemente.

Pero los críticos modernos no han sido tan imparciales: muchos le han acusado de haber dicho con palabras terminantes que Dios es corporal. Lo contrario dice en *las Strom.* l. 5, c. 13. Según S. Clemente los estoicos decían que Dios y el alma son de una naturaleza compuesta de cuerpo y espíritu, encontraría esto dice en nuestras Escrituras; pero añade que los estoicos no han comprendido bien su sentido. En efecto, los estoicos consideraban á Dios como el alma del mundo; según este sistema Dios estaba revestido de un cuerpo lo mismo que el alma humana; pero, continúa S. Clemente, no decimos como ellos que Dios penetra toda la naturaleza; decimos que la ha criado con su palabra. Refuta después á Aristóteles, y demás filósofos que admitían dos principios, el espíritu y la materia; dice que Platón solo admitía uno, y que esta materia imaginaria se forjó sobre el dicho de la Escritura: *La tierra se hallaba sin forma y sin orden*, etc.

En su exhortación á los gentiles, c. 4, p. 23, «enseña que la creación del mundo es la sola voluntad de Dios; que solo él lo ha hecho todo, porque solo él es verdadero Dios; que solo obra su voluntad, y que el efecto sigue á su querer. «Es imposible atribuir á Dios de una manera mas energética el poder creador. Ahora bien, este poder únicamente puede convenir á un espíritu puro. Como Platón, solo admite un primer principio de todas las cosas que es el espíritu. Dice en otro lugar *Pedagog.* l. 1, c. 8, p. 140, que Dios es uno y superior á la unidad; esto sería falso si fuese corporal.

Le Clerc en su *arte critica*, t. 3, p. 42, se ha empeñado no obstante en sostener que S. Clemente de Alejandría supuso la eternidad de la materia, puesto que Dios es uno y superior á la unidad; esto sería falso si fuese corporal.

Que admitiese ó no las ideas eternas de Platón, que afirmase que este filósofo las había tomado de Moisés, nada se sigue de esto. Esta opinión no lleva ninguna consecuencia contraria al dogma del cristianismo.

Cuando llama al alma del hombre el espíritu corporal entiendo el espíritu revestido de un cuerpo humano, y no una materia sutil como afectan entender Bayle, Beaussobre, Dargens y sus copistas. Cuando un autor se ha expresado una vez, es absurdo argumentar contra el sobre una palabra.

Otra injusticia de parte de Le Clerc es querer persuadir que S. Clemente de Alejandría no se explicó de una manera ortodoxa sobre la divinidad del Verbo; Bullus vindicó á este Padre, *Defens. fidei Nicen.* sect. 2ª, cap. 6; y por Bossuet en su 6ª *Advert.* á los protestantes, n. 79.

Este mismo crítico melió mucho ruido, porque S. Clemente y otros muchos Padres, engañados por la versión de los Setenta, creyeron que los ángeles tuvieron comercio con las hijas de los hombres, y que engendraron los gigantes: convenimos en ello, pero no vemos que este error haya podido ser tan peligroso. V. Assel.

Otros han dicho que S. Clemente no admitió el pecado original. No solo lo admite, sino que lo prueba por las palabras de Job, xiv, 4 y 5, según los Setenta. *Nadie está libre de mancha aunque únicamente hubiere vivido un solo día.* Según él, cuando David dijo: *Fui concebido en la iniquidad y formado en pecado en el seno de mi madre*, Ps. i, 8, hablaba de Eva en un sentido profético, *Strom.* l. 1, c. 16, p. 336 y 337, pero se incomoda contra los que deducían de aquí que la procreación es un pecado, y condenaban el matrimonio.

Un cargo mas grave que le hace Barbeyrac es de haber enseñado muy mal la moral. Después de dar á su modo un extracto del *Pedagog.* de S. Clemente de Alejandría, le acusa primero de haber escrito con poco orden, y de no haber hecho de la moral un sistema metódico. Cuando nos demuestra que nuevas virtudes han hecho haer entre nosotros los sistemas metódicos de moral producidos por los modernos filósofos, que vicios han corregido, consentiremos en reconocer la falta de los PP. de la Iglesia, y sentiremos que Jesucristo y los apóstoles no compusiesen por sí mismos tratados metódicos y razonados para santificar á los hombres.

Barbeyrac dice que S. Clemente de Alejandría no habló de los deberes que solo concierne á Dios; sin embargo, este Padre insistió en sus obras muchas veces sobre la necesidad de adorar á Dios en espíritu y en verdad, como hacían los cristianos, de creer en su palabra, de ser reconocidos á sus beneficios, de resignarse á las órdenes de su providencia y someterse á las leyes que nos prescribió en el Evangelio. Nos parece que estos deberes tienen relación directa con Dios.

Según este mismo censor, S. Clemente trató de inspirar á los cristianos la apatía de los estoicos, queriendo que un *gnóstico*, es decir, un cristiano perfecto, estuviese exento de pasiones. Cuando se le quiere juzgar con un poco de imparcialidad se conoce que este Padre solo exige que un cristiano reprima de modo sus pasiones que parezca que no las tiene. Aun cuando con este motivo hubiera repetido alguna de las expresiones de que se servían los estoicos, no se podría deducir de ello, como lo hace Barbeyrac, que S. Clemente pensase como estos, puesto que muchas veces combatió sus máximas.

Otro crítico dice que este Padre exhortaba á los cristianos al martirio á ejemplo de los antiguos paganos que se daban la muerte. Esta es una calumnia. S. Clemente dice por el contrario que los que buscan la muerte no conocen á Dios, y solo tienen de cristianos el nombre. Tacha de temerario al que sin necesidad se expone al peligro; dice que presentándose á los jueces se hace reo de homicidio y contribuye en cuanto puede á la injusticia de los perseguidores; que, si los irrita, está en el mismo caso que el que provoca á un animal feroz. *Strom.* l. 6, n. 4 y 10, p. 371, 307. Barbeyrac le acusa también por esta decision y sostiene que S. Clemente la prueba con nuevas razones.

En fin, asegura y se esfuerza en probar que este Padre quiso justificar la idolatría de los paganos. En el pasaje que cita Barbeyrac, solo dice S. Clemente que según la intención de Dios era para los paganos un mal mucho menor adorar el sol y la luna que estar sin divinidad ó ser enteramente ateos, puesto que su veneración por los astros debía conducirlos al conocimiento del Creador. Pero añade que á menos que no se hubieran arrepentido se condenarían, los unos porque pudiendo creer en Dios no quisieron; los otros, porque, aunque quisie-

ron, no hicieron todos los esfuerzos necesarios para ser fieles. *Strom.* l. 6, c. 11, p. 799, 798.

Después de haber reconocido que las palabras de S. Clemente de Alejandría son frecuentemente oscuras, es imprudente querer juzgar sus sentimientos por un solo pasaje.

Otros le han echado en cara haber creído en la salvación de los paganos virtuosos, y haber abierto así el camino al pelagianismo. Para disculpar á este Padre hasta comparar su dictamen con el de Pelagio. Este hereje sostenía que un pagano podía salvarse *sin gracia*, por el mérito de las virtudes que practicaba, con solo las fuerzas naturales. Hacía consistir toda la gracia de la redención en que Jesucristo nos dió lecciones y ejemplos de virtud; en esta hipótesis es indudable que un pagano que no conocía á Jesucristo ninguna gracia recibía de él. Luego si se salvaba sería sin que Jesucristo tuviese ninguna parte en su salvación. Hé aquí lo que S. Agustín ha echado continuamente en cara á los pelagianos: «¿Cómo, dice, el que se atreve á prometer la salvación á alguno sin Jesucristo puede esperar él mismo salvarse por Jesucristo? » *Serm.* 294, c. 4, n. 4.

¿Es esta la opinión de S. Clemente de Alejandría? Dice que el Verbo de Dios tiene cuidado de todas las criaturas y hace en la naturaleza humana el oficio de médico, *pedagog.* l. 1, c. 2, p. 401. Según Pelagio la naturaleza humana no tenía necesidad de médico, puesto que no está enferma. En las *Stromatas* l. 6, c. 13, p. 793, enseña S. Clemente que no hay mas que un solo testamento de salvación que nos viene únicamente de Dios por un solo Señor, pero que obra de diferentes maneras; luego no admite una salvación sin Jesucristo. Dice que Dios solo Todopoderoso y bueno quiso dar de sí en siglo la salvación por su Hijo, l. 7, c. 2, p. 831 y sig., etc. Para encontrar así el pelagianismo es necesario suponer que los pelagianos que Jesucristo no da gracia alguna á los que no le conocen; este es un error que jamás los PP. han admitido, y que siempre combatió con todas sus fuerzas; ensañando lo contrario refutaron de antemano á los pelagianos.

Nos ha parecido tanto mas necesario justificar á san Clemente de Alejandría, cuanto que los cargos que le han hecho los protestantes son mirados por nuestros incrédulos como ob-

jecciones sin réplica y decisiones irrefragables. El Padre Baltus ha demostrado su falsedad en su *defensa de los santos PP. acusados de platonismo, l. 4, etc.*

**Clementinas.** Son unas cartas, homilias, ó discursos y una historia de los hechos de S. Pedro, falsamente atribuidos al papa S. Clemente, y que parece ser obra de algunos herejes. No se hace mención de él antes del siglo IV. Véanse los *PP. apóst. de Cotter, l. 1.*

Mosheim en sus *disertaciones sobre la historia eclesiástica, l. 4, p. 577*, y sig. cree que esta obra se escribió al principio del siglo III; esto es darle mucha antigüedad; opina que su autor era un filósofo de Alejandría, medio judío y medio cristiano; pero á esta conjetura añade otras muchas que son muy dudosas. Véase también su disertación de *turbata per recentiores platonice ecclesia, n. 34 y sig.*

No se deben confundir con estos documentos apócrifos las decretales de Clemente V, llamadas también *Clementinas* que componen parte del derecho canónico.

**Clementinos.** Hubo entre los anticoncordatarios hombres tan ciegos y exagerados, que pusieron en duda la legitimidad de los papas posteriores á S. Clemente, al que pretendieron referirse para volver á entrar en el orden legítimo de la sucesión apostólica. Por esto tomaron el nombre de *sacerdotes clementinos*.

**Cleobianus.** Secta de simoníacos en el siglo I de la Iglesia. Muró casi en su nacimiento. Ireneo y Teodoro que nos hablan de ella no especifican qué opiniones distinguían á los *cleobianos* de los demás simoníacos; se cree que tuvieron por jefe un tal Cleobio, compañero de Simón. Había compuesto con este herejearca libros bajo el nombre de Jesucristo, para engañar á los cristianos herejes, *apud Euseb. l. 4, c. 22. Const. apost. l. 6, c. 8 y 16.*

Se ve que los falsos doctores contrarios á los apóstoles no han descuidado ningún artificio para impedir el resultado de su predicación; que si hubiese sido posible el acreditar de falsedad á los apóstoles sobre cualquier hecho ó punto de doctrina, la multitud de herejes que levantaron el estandarte contra ellos ciertamente que hubieran conseguido su objeto. Sin embargo, todas estas sectas se han disipado, se han destruido las unas á las otras, la verdad ha triunfado de ellas. Prueba evidente de que el cristianismo es deudor de sus resultados; no á la ignorancia ni á la

docilidad de los pueblos, sino á la certeza indestructible de los hechos sobre que se halla establecido.

**Clero, clerería.** Se comprende bajo este nombre á todos los que por su estado se hallan consagrados al servicio divino; se deriva del griego *κλήρ*; *suerte, porción, herencia*. En el antiguo Testamento se llama á la tribu de Levi *la porción ó herencia del Señor*. Aunque puedan considerarse lo mismo todos los cristianos, los que ha escogido y consagrado este especialmente para su culto son en un sentido mas rigoroso su porción y su herencia, y al abrazar estado los mismos, hacen profesión de tomar al Señor por su parte y su herencia. Cuando un clérigo recibe la tonsura, pronuncia estas palabras del Salmo 45: «El Señor es la porción de herencia que me ha otorgado en suerte; vos mio, Dios mio, quien me la da.» San Pedro da ya el nombre de *clérigo* ó de *clero* á los que bajo el poder de los obispos se capacitan en el santo ministerio *según dominantes in clerici, l. Peter, v. 3.*

Muchos críticos protestantes han defendido que la distinción entre los *clérigos* y los legos no era conocida en la primitiva Iglesia, que no empezó hasta el siglo III. Se les ha probado con las cartas de S. Clemente papa, con las de S. Ignacio, con S. Clemente de Alejandría que esta distinción tuvo lugar desde el tiempo de los apóstoles. Bingham, *Orig. eccl. l. 1, c. 3, § 2, l. 1, p. 42.* Dodwel *primera disertación.*

Algunas veces los autores eclesiásticos han designado bajo el nombre de *clérigos*, á los ministros de la Iglesia inferiores, á los diaconos; es decir, los subdiaconos, los lectores, etc. Los *clérigos* en general eran también llamados *conclavos* ó *conclavos*, porque sus nombres estaban inscritos en un conclave ó castillo de cada iglesia.

Por esto se distinguan de los legos, que se les llamaba *seculares* ó *laicales*; es decir, personas privadas ó simples particulares. Bingham, *ibid.*

Los que han estudiado la antigua disciplina de la Iglesia han observado la sabiduría de las precauciones que se tomaban para asegurarse de la fe, de las costumbres y del estado de los que se debían al clerato. Los soldados, los siervos, los actores de teatro, los que estaban encargados de los trabajos públicos, los bigamos, todos aquellos cuya condicion y profesion no eran honestas no podían aspirar á entrar en el *clero*. Había

leyes severísimas para conservar entre los *clérigos* la regularidad de las costumbres, la decencia, la paz, la asiduidad en cumplir sus funciones; penas para castigar las desobediencias y prevenir los menores abusos. La mayor parte de los concilios se reunieron con este objeto, y hay que sentir en esto que las reglas que dieron no han sido siempre observadas con mucha exactitud. Bingham, l. 4 y 6; Fleury, *Costumbres de los cristianos, n. 32.*

En todos los pueblos civilizados se ha conocido que cualquiera ciudadano no era á propósito para desempeñar las funciones públicas del culto divino; que este ministerio respetable debía confiarse á un cuerpo particular de hombres que hiciesen de él su estudio y su ocupacion: en este punto ha sido una misma la conducta de los egipcios, de los judíos, de los griegos y de los romanos.

En el cristianismo era esto todavía mucho mas necesario: 1.º Para enseñar una religion revelada, es esencial la mision, y Dios la da á quien le place; Jesucristo no la dió sino á sus apóstoles y á sus discípulos. 2.º Las facultades de estos ministros son sobrenaturales; no pertenece á cualquier fiel el perdonar los pecados, consagrar el cuerpo y la sangre de Jesucristo, etc. 3.º La multitud de funciones de que están encargados exije que se entreguen á ellas enteramente; solo el estudio de los dogmas y de las pruebas de la religion, los ataques que se han dado á esta doctrina, el modo como se debe defenderla, bastan para ocupar á un hombre toda su vida. 4.º Los trabajos apostólicos de las misiones deben continuarse hasta el fin de los siglos; son necesarios hombres libres de cualquier otro empleo y siempre preparados para llevar la luz del Evangelio á países lejanos.

Así lo pensó nuestro divino legislador. Dijo á sus apóstoles que los sacó del mundo, que no pertenecían ya á este mundo, etc. Ellos mismos se han considerado como *hombres de Dios*, dedicados únicamente á su servicio y á la salvacion de sus hermanos. Sus primeros discípulos, S. Clemente y S. Ignacio distinguieron claramente los obispos, los sacerdotes, los diaconos, y nos enseñaron la gerarquía como establecida por los apóstoles. Esta disciplina no ha variado nunca. No es este el lugar de desenvolver todas estas pruebas, ni de responder por menor á todas las sutilezas por las que los luteranos y los calvinistas han procurado extraviar las conce-

pciones. Han sido refutados no solo por los católicos sino por los anglicanos que han conservado la gerarquía.

Pero no podemos dispensarnos de poner á la vista de los lectores el cuadro que la mayor parte de los protestantes han trazado de las costumbres del *clero* en todos los siglos, desde el nacimiento de la Iglesia hasta el día de la pretendida reforma; su designio ha sido probar que era indispensable su separacion de los prelados católicos; que no habia otro medio de corregir los vicios y los abusos; veremos si han conseguido demostrarlo. Empezemos por algunas reflexiones generales sobre la injusticia de su proceder; estas servirán también para demostrar la temeridad de los incrédulos que repiten los mismos cargos.

1.º Es una injusticia el pretender que la santidad del ministerio eclesiástico convierte en otros hombres á los que están encargados de él, y satura en ellos todas las imperfecciones de la humanidad; que Jesucristo ha debido perpetuar en ellos por la ordenacion el mismo prodigio que obró en sus apóstoles con la venida del Espíritu Santo. Si hubiera querido que los hombres fuesen gobernados por ángeles, sin duda que los hubiera enviado; pero los mismos ángeles no estarían á cubierto de los ataques de la malignidad de los incrédulos. Estos han dirigido contra los apóstoles y contra el mismo Jesucristo la mayor parte de los calumnias que se han forjado contra sus sucesores.

2.º Es una impudencia el querer persuadirnos que en el segundo ó en el tercer siglo, Jesucristo ha sido infiel á las promesas que habia hecho á su Iglesia, y que en vez de darle pastores capaces de santificación, ha dejado caer su rebaño en manos de malos voraces, que no eran á propósito mas que para corromper la fe y las costumbres.

3.º Es un absurdo argumentar sobre hechos particulares, sobre algunos desórdenes ocurridos entre el *clero* de una sola Iglesia, y deducir que el mismo escándalo reinaba en todas las demás partes. En el siglo III el abuso de las agnecias, ó mujeres introducidas, parece no haber tenido lugar mas que en algunas iglesias del Africa, y no fué iniciado sino por Pablo Samosatenense. Dodwel, *Disert. 3.* Cipriano, etc.; y en el día se habla de él como de un desmorro general del *clero* de aquel tiempo. También lo es el querer probar la corrupcion de los eclesiásticos por las leyes que se hicieron para prevenirla; un solo cri-

men averiguado ha bastado para alarmar el zelo de los obispos, y para obligar á los concilios á proscribirla. Porque S. Pablo hizo la enumeracion de los vicios á que un ministro de los altares podia estar sujeto, ¿deduciremos que habia ya entonces obispos y sacerdotes viciosos?

4. Es una prueba de prevención y preocupacion dar fe á lo que los historiadores han dicho de los vicios de algunos eclesiásticos, y negar toda creencia al testimonio que han dado de las virtudes y de la santidad de los demás. En todos los tiempos ha habido escándalos, y los habrá siempre: Jesucristo lo predijo; pero ha habido tambien grandes virtudes: los protestantes no hablan mas que del mal, lo buscan con diligencia y lo exageran; no tienen en cuenta las acciones virtuosas, las pasan en silencio, ó emponzoñan el motivo de ellas, han dado este bello ejemplo á los incrédulos: tambien han procurado hacer de sus historias eclesiásticas otras tantas crónicas escandalosas.

5. Es justo atribuir á los malos ejemplos del clero una corrupcion de costumbres que ha venido evidentemente de otra causa, de la irrupcion de los bárbaros, de la ignorancia y los desórdenes que se siguieron de ella? Revolución terrible que cambió la faz de la Europa entera, por la que fueron arrastrados los eclesiásticos lo mismo que los legos, y que faltó poco para destruir absolutamente el cristianismo. Por no hablar mas que de nuestros climas desde el siglo IX ha habido tres ó cuatro pestes generales en Francia; en el VIII y en el IX los normandos, los sarrazenos y los húngaros llevaron la desolacion casi á toda la Europa. En estos tiempos de destruccion es imposible que se haya guardado con rigor la disciplina, y que no se relajen las costumbres entre los ministros de la religion.

6. Es justo en fin acusar con tanta acritud al clero católico de vicios de los cuales los reformadores y sus discípulos han sido por lo menos tan culpables, mientras que se trata de hablarlos y excusarlos en estos últimos?

He aquí lo que tenemos que echar en cara á los protestantes, y particularmente á Mosheim, queres en el día su oráculo. Es notable el retrato que ha hecho de los eclesiásticos en todos los tiempos: en cada siglo de su historia eclesiástica hay siempre un artículo de vicios del clero, nunca habla en ella de virtudes. Basmage no ha sido mas justo.

Mosheim empieza por suponer que en el siglo I, en tiempo de los apóstoles, los eclesiásticos

no tenían ninguna superioridad del orden, de carácter ni de autoridad sobre los simples fieles; que los sacerdotes eran solamente los ancianos, y los obispos simples zeladores; que el gobierno de la Iglesia era entonces puramente democrático, tal como ha agradado á los protestantes establecerlo; hecho enteramente falso, contradicho por el Evangelio y por las cartas de S. Pablo. V. GOBIERNO ECLESIASTICO. GERARCIAS, LETES, etc. De aquí es sin embargo de donde parten Mosheim y Basmage para hacer invectivas contra el clero.

Desde el siglo II, dicen, ó mas bien inmediatamente despues de la ruina de Jerusalén, el año 70, los doctores cristianos persuadieron al pueblo que los ministros de la Iglesia cristiana habian sucedido en carácter, en derechos, en privilegios y autoridad á los sacerdotes judíos: los obispos reunidos en concilio se tomaron el derecho de hacer leyes y de sujetar á ellas á los fieles: no se les puede excusar, dicen todavía, mas que en la recitud de sus intenciones.

Astí los doctores cristianos de aquel tiempo eran S. Clemente de Roma, S. Ignacio, S. Policarpo, discípulos inmediatos de los apóstoles, y cuyas cartas tenemos: estos son los que empezaron á cambiar el gobierno que Jesucristo habia establecido; y S. Juan, que vivia todavía, sufrió esta provocacion sin quejarse y sin advertirlo; el Espíritu Santo que habia recibido, no le reveló los males que debian seguirse de este germen de ambicion nacido entre los obispos, del que sin embargo, si creemos á Mosheim y sus iguales, se han originado todos los vicios del clero y todas las plagas de la Iglesia.

En efecto, dice, que en el siglo III, S. Cipriano y otros obispos se arrogaron toda la autoridad, despojaron de ella á los sacerdotes y al pueblo; que de aquí nacieron el lujo, la molición, la vanidad, la ambición, los odios y las disputas entre los pastores; y que la corrupcion se apoderó de todos los miembros del cuerpo eclesiástico. Cita en prueba de esto á Origenes y á Ensebio: podia añadir á ellos el mismo S. Cipriano, que reprobaba á los pastores sus discípulos, y demás vicios en que habian caído antes de la persecucion de Diocleciano. En este mismo tiempo es cuando S. Cipriano levantó la voz contra los desórdenes de los clérigos que vivian con mujeres, ó con pretendidas vírgenes que tenían en su compañía.

Desde luego es difícil comprender cómo los

sacerdotes y el pueblo, despojados de su antigua autoridad, vinieron á ser mas viciosos; la ambicion de los obispos no podia influir mas que sobre sus costumbres, y no sobre las del clero inferior. No se concibe mejor cómo la ambicion, origen de todos los vicios, se ha podido conciliar en S. Cipriano, con la pureza y austeridad de costumbres de que hizo profusion, ¿es á él á quien se puede hechar en cara el lujo, la molición y la corrupcion? Si desde aquel tiempo las costumbres de los clérigos empezaban á corromperse, los obispos no obraban mal en tratar de reprimir este desorden con las leyes; es un deber que S. Pablo les habia prescrito en sus cartas á Tito y á Timoteo. Los decretos dados en los concilios del segundo y del tercer siglo no consideraban solamente á los simples fieles y á los clérigos inferiores, sino á los mismos obispos; los vemos en aquellos decretos que se llaman *canones de los apóstoles*; ¿es por ambicion por lo que los obispos imponian el yugo de una severa disciplina?

Hubo en estos dos siglos divisiones, cismas, herejías; se disputó sobre la celebracion de la pascua, sobre el rigorismo excesivo de los novacinos, sobre los errores de los gnósticos, de los marcionitas, de los maniqueos, etc.; pero los autores de estas herejías y de estos cismas no fueron obispos, estos se opusieron á ello; la cuestion es saber si lo hicieron por mal motivo ó por apego á la doctrina, á las lecciones y á la práctica de los apóstoles. ¿Debian dejar á los malos filósofos y disputadores temerarios dogmatizar á su gusto? En estos tiempos de persecucion muchos ministros de la Iglesia se vieron obligados para subsistir á ejercer artes, oficios ó hacer algun comercio; otros se vieron reducidos á huir y expatriarse, pudieron sufrir sus costumbres; pero lo que dicen Origenes, Ensebio y otros no prueba que la corrupcion fuese general en los miembros del cuerpo eclesiástico, como pretenden los protestantes; estos autores no habian recorrido todas las iglesias del mundo para saber lo que pasaba en ellas.

En el siglo IV despues de la conversion de Constantino, los obispos frecuentaron la corte, llegaron á ser ricos y poderosos; se apoderaron de todo el gobierno de las iglesias, quisieron dominar en los concilios; los emperadores se mezclaron en los asuntos eclesiásticos; los papas se hicieron importantes por la riqueza de su iglesia; los obispos de Constantinopla hicieron lo mismo; todos

imitaron el lujo y el fausto de los grandes de la tierra; los principales quisieron ser patriarcas á fin de adquirirse un nuevo grado de autoridad, y no cesaron de disputar sobre los límites de su jurisdiccion.

Algo hay de cierto en estas acusaciones, pero tambien es absurdo sacar una consecuencia general de algunos hechos particulares. No vemos que los obispos del Africa, de España, de las Galias, de Inglaterra hayan frecuentado mucho la corte de los emperadores; ¿qué prueba contra ellos el fausto de algunos obispos orientales? Los que dieron en este capricho fueron muy mal notados por los escritores eclesiásticos, prueba que este desorden no era muy comun. Es necesario no olvidar que el siglo IV ha sido el mas notable por la multitud de grandes y santos obispos que aparecieron aun en Oriente: la mayor parte habian sido monjes, y conservaron en la silla episcopal la pobreza, la sencillez y la austeridad de la vida monástica. Por esto mismo es por lo que desagradan á los protestantes.

Estos censores extravagantes no pueden sufrir ni la vida un poco mundana de algunos obispos, ni las costumbres austeras y mortificadas de otros, ni las apacibles virtudes del mayor número, ni el zelo activo y laborioso de los que ocupan los primeros lugares. Por otra parte ya tenían los pastores de 2.º Orden corepiscopos que desempeñaban en los pueblos del campo las mismas funciones que ejercen hoy día los curas; las faltas de sus superiores no deben recaer sobre ellos. Por último, el pueblo era el que elegia los obispos; es difícil creer que ordinariamente escogiese á hombres viciosos.

A principios del siglo V, los bárbaros esparcidos en el occidente se establecieron en él. Se dice que sus reyes aumentaron los privilegios de los obispos por un resto de su supersticion, y en virtud del respeto que habian tenido á los sacerdotes de sus dioses. Pero es cierto que no se tenía en cuenta para nada el mérito personal de los obispos? Los santos Remigio de Reims, German de Auxerre, Loup de Troyes, Egguero de Leon, Agnan de Orleans, Sidonio Apolinario de Clermont, Marciano de Viena, Honorato de Hilario de Arles, etc., eran entonces la gloria del clero de las Galias; su virtud y no su fausto imprimió el respeto á los bárbaros aun antes de su conversion; y estos santos obispos eran demasiado zelosos para tolerar en los eclesiásticos el lujo, la arrogancia, la avaricia, el libris-

naje, de que sin pruebas y faltando á la verdad les acusa Mosheim. Cuando dice que todos estos obispos no fueron tenidos como santos ni respetados sino por la ignorancia de los pueblos, olvida que en occidente el siglo V ha sido el mas esclarecido de todos, y éi misma de las pruebas. *Historia eclesiástica*, siglo V, 2ª parte, c. 4 y 5. Cuando acusa de orgullo á S. Martín, porque elevó el sacerdocio sobre la dignidad real, y á S. León de una ambición sin límites porque sostuvo los derechos de su silla, se muestra tan mal juez de la virtud como de los talentos.

Prestando que durante el siglo VI los eclesiásticos no pensaron en establecer sino subsistencias lucrativas, que están probados sus desórdenes por la multitud de leyes dadas contra ellos por los concilios; ya hemos dicho que estas leyes no podrían mas que la vigilancia de los obispos y el zelo que tenían por el sosten de la disciplina. Hubo cismas en Roma por el pontificado: pero ¿qué fue la causa? el despotismo de los emperadores y la ambición de los grandes, que quisieron disponer de esta dignidad y sujetar los sufragáneos del clero y del pueblo. Mosheim lleva el aseramiento hasta decir que los monjes, aunque viciosos, frívolos, intrigantes, revoltosos y entregados á la desolacion, eran sin embargo muy respetados; nosotros sostenemos que si en la mayor parte hubieran sido viciosos, habrían sido despreciados y aborrecidos.

Repité el mismo absurdo cuando seña en cara al clero del siglo VII la ambición, una avaricia insaciable, fraudes piadosos, un orgullo insuperable y un desprecio insolente de los derechos del pueblo. No son los eclesiásticos, sino los guerreros con el nombre de nobles, los que han oprimido al pueblo, que han considerado como esclavo á cualquiera que no llevaba las armas. La plaga mas grande de la Iglesia ha sido la ambición de estos mismos nobles que usurpaban todas las dignidades eclesiásticas; pero ¿lo atribuiremos al clero que fué la víctima de esto, mas bien que al carácter brutal y feroz de los bárbaros? Cuando Mosheim ha creído ver relajación en los monjes, ha declamado contra este desorden; cuando no ha visto mas que la sotsidad, el recogimiento, la austeridad, el trabajo, les ha echado en cara una *afectación farisaica de piedad*; mas el verdadero carácter farisaico es el columbar fuera de tiempo. Dice que en este siglo los padres tenían el furor de meter á sus hijos en los claustros; la razon de esto es muy sencilla: es porque no podían darles

en otra parte una educación cristiana. Dice que se retiraron á ellos los malvados con una vana esperanza de alcanzar el perdón de sus crímenes, ¿hubiera valido mas que los continuasen ó que fuesen á hacer penitencia de ellos?

Segun él, no se ve en el clero del siglo VIII mas que lujo, glotonería, incontinencia y gusto por la guerra y por la caza. En efecto, es de presumir que muchos de los que fueron introducidos en los obispados y prelacias por la tiranía de los grandes llevasen á ellos los vicios de su educación. Pero hay pruebas positivas que este desorden demasiado comun en las Galias, no fué lo mismo en todas las demas partes; para remediarlo se sacaron á las monjes de su claustro, y se les confió el gobierno de las Iglesias; Carlo Magno fué el primero en hacer justicia á los talentos y á la virtud. El venerable Beda, Egiberto, obispo de York; Alcuino, preceptor de Carlo Magno, S. Bonifacio, arzobispo de Maguncia, S. Gregorio, obispo de Metz, Theodolfo, obispo de Orleans, S. Paulino de Aquileya, Ambrosio Autpérto, Pablo diácono, etc., se distinguieron por su zelo y por sus trabajos. Si sus escritos no son modelos de elocuencia y erudición, respiran al menos la piedad mas sincera.

Se cree que las donaciones que fueron hechas á las Iglesias eran un efecto de la ambición de los clérigos, que enseñaban que era el mejor medio de borrar los pecados; nosotros pensamos lo contrario, que la mayor parte eran restituciones. Muchas veces el clausula tan comun en los Italianos *pro remedio anime mee*, no significa para alcanzar el perdón de mis pecados, sino para *quietar mi conciencia restituyendo lo que no me pertenece*.

Mosheim conviene en que muchos obispos llegaron á la dignidad de príncipes, porque los reyes y los emperadores hablaban mas en su fidelidad que en la de sus varones; no se engañaban, y este motivo hacia honor al clero.

Convenimos que no es en el siglo IX donde han brillado mas las guerras causadas por la división de la sucesión de Carlo Magno; las incursiones de los normandos y demas bárbaros, la ignorancia del pueblo y de los nobles, la intrusión de estos en los obispados, el saqueo que hicieron de los bienes eclesiásticos fueron tantas calamidades para la Iglesia como para la sociedad civil; el concilio de Trosley, celebrado en 900, atribuye á esta

misma causa el desarreglo de los monjes. Se publicaron hyendas falsas, falsos milagros y reliquias; se entregaron á las devociones maldones y puramente exteriores, etc.; pero decimos que en todos estos abusos entraron menos fraudes piadosos que rasgos de ignorancia y ciega credulidad. Los que intentaron remediar el mal no pudieron hacer mas que vanos esfuerzos; la silla de Roma se resistió de la desgracia comun lo mismo que los demás; ¿á quién se puede culpar de esto?

Es poca injusticia y malignidad el sostener, como lo hace Mosheim, que los papas que llegaron á ser monstruos fueron la causa de la ignorancia y de los vicios del clero en el siglo X. El mal venia de mas atrás, y muchos pontífices hicieron lo que pudieron para detener los progresos. ¿Tuviéron alguna parte en la degradación, en la ignorancia, en los vicios del clero en el Oriente, en donde no tenían ninguna influencia? Todos los escándalos que ocurrieron en Roma fueron obra de los tiranos que trastornaban la Italia, que disponian del pontificado como de su patrimonio, que lo entregaban *ex profecto* á hombres viciosos por temor de que pontífices mas respetables por sus costumbres no tomasen demasiado ascendiente sobre ellos. Una prueba de que los desórdenes del clero provienen del saqueo de los bienes eclesiásticos es que los concilios que notaron la infamia del concubinato de los clérigos condenaron al mismo tiempo la simonía que fué siempre inseparable de él; y esta tiranía de los reyes la confiesa el mismo Mosheim en el siglo X, 2ª p. c. 2, § 10. Estos dos vicios reinaban principalmente en Alemania, donde la religion, dice Fleury, habia sido siempre mas débil. Esto es lo que hizo el clero de aquel país tan furioso contra Gregorio VII que queria reformarlo. *Costumbres de los cristianos*, n. 63.

Estos desórdenes fueron poco mas ó menos los mismos en los siglos XI y XII; pero aun en estos tiempos de confusión y de pillaje hubo gran numero de personajes respetables en el clero, tanto regular como secular. Es propio de la buena fe el confesar que, durante el hambre del año 1032, la caridad de los obispos y de los clérigos se llevó hasta el heroísmo. *Hist. de la Iglesia Gálica*, c. 7, l. 20, año 1031.

Las contiendas entre el sacerdocio y el imperio, con que los protestantes hacen tanto ruido, provienen de que los emperadores querian tener con Roma no solo la potestad civil, sino tambien el derecho de disponer

arbitrariamente del pontificado; las desgracias que habian resultado de esta pretension hicieron conocer á los papas y al clero la necesidad de oponerse á ella. Si la mayor parte de estos pontífices no fueron hombres muy virtuosos, los príncipes contra quienes disputaban lo eran todavia menos; no vemos qué hubieran ganado la religion, las costumbres y la civilización en que estos despotas ambiciosos hubieran conseguido esclavizar á la Iglesia para siempre. Los pontífices quisieron disponer de todos los beneficios, porque los príncipes seculares los proveían muy mal.

En el siglo XIII se hicieron proyectos y tentativas de reforma, pero con poco éxito. Esto dió origen á las ordenes de religiosos mendicantes; Mosheim confiesa que por la austeridad de sus costumbres se granjearon la confianza de los pueblos. Desgraciadamente esto remedio no era suficiente para repararlo todo, y el gran cisma que sobrevino con occidente en el siglo XIV hizo la reforma poco menos que imposible. Sabemos por otro lado que la peste negra que reinó en el año 1348 y los dos siglos siguientes tuvo consecuencias terribles, y fué una de las principales causas de la relajación que se introdujo entre el clero y en los monasterios. V. *la Historia de la Iglesia Gálica*, t. 13, l. 39. Mosheim no se ha dignado decir de esto una sola palabra, ¿qué remedio puede oponer la prudencia humana á semejantes plagas? Fué motivo para todos los sectarios el declamar con vehemencia contra los vicios y los abusos del clero, pero se deben considerar todas estas invectivas, dictadas por una ignorancia feroz, como grandes pruebas de la corrupción general del estado eclesiástico? Continuarlo durante el siglo XV. Sin embargo, cuando se considera por un lado la lista de los pontífices que se celebraron durante estos tres siglos y el tenor de sus decretos, por otro el catálogo de los escritores eclesiásticos y el objeto de sus obras, y en tercer lugar, el número de santos cuyas virtudes fueron reconocidas auténticamente, se ve uno precisado á pensar que los clamores de los valientes, de los abigñenes, de los bolandres, de los vicentinos, de los lusitanos y otras famílicas semejantes no merecen mucha atención, y que los protestantes verían muchísimo en dárnoslos como un título auténtico de la misión de los reformadores.

Por último, apareció en el siglo XVI la gran luz de la reforma: sabemos quienes fueron sus autores, por qué medios se verificó y los

maravillosos efectos que produjo: los examináramos en su lugar. V. *Herona*.

Los mismos incrédulos, después de haber copiado todas las sátiras de los protestantes contra el *clero*, han puesto en ridiculo el tono de jactancia de estos pretendidos reparadores; y muchos escritores, nacidos en el protestantismo, convienen en la licencia de esos tumores que no tardó de introducirse en él, y la que reina todavía. ¿Dónde está pues el gran bien que resulta de él?

Mosheim acaba su libelo infamatorio por negar la utilidad de los decretos del concilio de Trento con respecto á la disciplina; según su parecer, esta reforma nada ha producido, sobre todo con respecto á los obispos. Aunque esto fuera cierto en cuanto á los obispos de Alemania que son príncipes soberanos, ¿qué prueba su ejemplo contra los de Francia, España é Italia? Otros protestantes han sido mas juiciosos: convienen en que si antes del concilio de Trento el *clero* hubiese sido como lo es en el día, no hubiera tenido lugar la pretendida reforma de Lutero y de Calvino. Algunos incrédulos han llevado mucho mas allá la malignidad; han pretendido probar que el estado eclesiástico, por sí mismo, es esencialmente malo.

« Dicen que unas facultades como las que el *clero* se atribuye deben necesariamente inspirar orgullo á un eclesiástico, hacerle ambicioso, falso, hipócrita y profundamente vicioso.

« Si este cargo fuera racional, recaería sobre el mismo Jesucristo, puesto que él es quien ha dado á los prebendados de la Iglesia las facultades de instruir, perdonar los pecados, responder y corregir. El les dijo en la persona de sus apóstoles: « El que es ministro mío será honrado por mi Padre, » *Juan. xii, 26*.

« Mi Padre os ama, porque me habeis amado y habeis creído en mí, » *xii, 27*. Pero cuidado de reprimir en ellos el orgullo y la ambición, advirtiéndoles que el que quisiese ser el primero debía ser el último y criado de todos, *Mat. xx, 26*. Si el hombre abrazó el estado eclesiástico por interés, por ambición, sin un deseo sincero de cumplir sus deberes, era ya criminal antes de entrar en él; no es pues el clero el que lo ha hecho tal. Es un absurdo el decir que un estado, en el que todos los deberes son actos de virtud, puede hacer á un hombre vicioso. La única ambición permitida es el ser útil, y mientras que el *clero* continúa siéndolo, será honrado á despecho de sus enemigos.

« Pretenden que el *clero* es un cuerpo extraño al estado, y que se considera como tal; que los intereses particulares de este cuerpo sofocan en un eclesiástico todo zelo de interés público, y lo hacen mal súbdito y mal ciudadano.

No es fácil comprender como un cuerpo dedicado al servicio del público ó del estado, que subsiste á expensas de este, que debe dar ejemplo de sumisión á las leyes civiles y al gobierno, puede creerse extraño al estado. Se podría con tanta razón, ó mejor con tanto absurdo, hacer el mismo cargo al estado militar, al de la magistratura, al de la nobleza, que todos tienen privilegios: é intereses particulares.

Se ha repetido con frecuencia que el *clero* no se convino con los soberanos mas que para sus propios intereses; esto es una falsedad. En las asambleas de la nación no ha dejado nunca el *clero* de llevar á los pies del trono las representaciones, las necesidades, las justas demandas de la clase media. En los principios de la monarquía los obispos estuvieron casi siempre adornados del título de *defensores*, encargados de sostener los derechos, los privilegios, los intereses de las villas y de los comunes; y nunca estuvo desempeñado este cargo mejor que por ellos: todavía en la actualidad no hay ningún cura de las aldeas que no haga el mismo servicio á sus feligreses.

« Muchos han osado escribir que el *clero* está siempre pronto á resistir á las órdenes del gobierno y á rebelarse; otros pretenden que el *clero* es el mas ardiente promovedor del despotismo de los soberanos, y que siempre les ha dado armas para oprimir á los pueblos.

Dos acusaciones contradictorias no merecen ser refutadas. Sin rebelarse, cualquier cristiano se creería obligado á resistir á las órdenes que fuesen contrarias á la ley de Dios, y morir antes que faltar á su conciencia. Excepto este caso, sabe tambien como el *clero*, que Dios manda elevar *cometidos* á las potestades superiores, etc., *Rom. xii, 1*. Después que á los filósofos les ha parecido bien conmover el pueblo contra el gobierno, enseñar máximas sediciosas, inspirar el espíritu de rebelión, el *clero* se cree obligado á predicar la obediencia con mas cuidado que nunca.

Por un lado los incrédulos han presentado á los antiguos profetas como rebeldes y sediciosos, porque estaban en cara á los reyes

sin desórdenes: se ha vituperado á S. Juan Crisóstomo la censura que hizo de los vicios que reinaban en la corte de los emperadores, y por la que se atrajo el odio de los cortesanos: en la actualidad se quejan de que el *clero* no se opone al despotismo de los príncipes entre los eclesiásticos y los soberanos para oprimir á los pueblos. Al menos no es el *clero* el que fomenta el despotismo de los príncipes mahometanos ó idolatras de Siam, de la Cochinchina, del Pégu, de la China, del Japon, de las Indias y del interior del Africa; hay mucha diferencia entre su gobierno y el de los monarcas cristianos. Desde que los protestantes han despojado á los ministros de la religion de toda autoridad, ¿vemos á los soberanos de Alemania tratar á sus súbditos con mas dulzura que en el reinado del catolicismo? Aniquilando el *clero* es como los malos príncipes han llegado al despotismo.

Vemos en el *Diccionario de Jurisprudencia* los privilegios, las inmunidades, los diferentes grados de autoridad y de jurisdicción de que goza el *clero*, y que excitan la bilis de nuestros filósofos reformadores; es necesario, dicen, suprimirlos por el bien del público. Pero, como perfectamente observa un escritor de nuestros días, no hay ningún abuso, ninguna ley injusta, ningún género de opresión, ninguna especie de iniquidad pública, empezando por el despotismo hasta la anarquía, que no haya tenido por pretexto el bien general, el interés de los hombres, la felicidad de las sociedades. No hay otro bien público que la observancia de la ley natural. Así, según esta ley, no se podría tocar á los privilegios de los eclesiásticos sin revocar tambien los que de la misma naturaleza han sido dados á la nobleza, á los empleos de la magistratura y otros títulos.

« En Francia las leyes de la revolución abrieron los antiguos privilegios de la nobleza y del *clero*. ]

Bueno es recordar que el nombre de *clérigo*, dado en los siglos medios á cualquier letrado, y de *clerecía*, que designaba toda clase de ciencia, son un testimonio irrecusable de los servicios que los eclesiásticos han hecho á la Europa entera después de la inundación de los bárbaros; si la religion no los hubiese obligado á estudiar, se hubieran perdido todos los conocimientos. Pero después que los filósofos se han querido

apoderar de la llave de la ciencia, ser los únicos doctores del universo, han declarado guerra al *clero* por envidia de la profesión.

« La revolución española ha sabido ensayar el sistema de la francesa en orden á los privilegios, inmunidades y consideraciones debidas al *clero*. Apenas pueden deslindarse al presente las facultades que se han arrojado contra las personas y cosas eclesiásticas los altos poderes, y sus respectivas dependencias. Los señores obispos, los cabildos, parrocos y todo el *clero* gimieron bajo la tutela, no solo de la administración pública, sino que están sujetos al capricho, humor y desenfado de las autoridades locales. No se trata ya de las injusticias, despojos, persecuciones y vituperios que el *clero* ha recibido por espacio de tantos años; y se piensa menos todavía en indemnizaciones, y justa reparación de las varias pérdidas que la sufrido, sino que por señal del respeto y veneración que se tiene al *clero*, se le exige se muestre contento y satisfecho hasta el punto de ser apologista de los causantes ó continuadores de la fatal obra de la revolución. Solo así se concibe que ante la censura de los publicistas modernos haya merecido el *clero* español (por mil títulos digno de respeto y compasión) la nota de ingrato, que con escandaloso sarcasmo se le ha aplicado. Indica esto que la revolución es generosa, urbana, magnánima y hasta piadosa. Con razón, pues, se constituye juez de las propiedades, prescripciones, privilegios, inmunidades y derechos del *clero*. Seria triste, en verdad tener que defender estos sagrados objetos ante el injusto, incompetente y despreciado tribunal de una revolución mil veces condenada por sus mismos hijos y apologistas; pero si fuera permitido un solo cargo contra uno y otros los encargaríamos responsables á sí mismos cuando mandamos de las inculpaciones que hicieron á sus triunfantes adversarios.

**Clérigos regulares.** Se llaman así los eclesiásticos que se reúnen por votos en congregación y se sujetan á una regla común, para desempeñar las funciones del sagrado ministerio, para instruir á los pueblos, asistir á los enfermos, hacer misiones, etc. Se distinguen de los canónigos regulares en que estos están sujetos á los ayunos y abstinencias, á las viglias de la noche y al silencio de los monjes; en lugar de que los *clérigos regulares* no se han impuesto ningun-

na austeridad, sino únicamente la exactitud en desempeñar todos los deberes eclesiásticos. Con razón han pensado, y lo han probado con su ejemplo, que la vida común, la sujeción a una regla, el separarse de los seglares, los mutuos y buenos ejemplos sostienen la virtud, excitan el fervor y preservan á un eclesiástico de los escollos de la piedad.

En Italia se conocen ocho congregaciones de *clérigos regulares*: los de S. Pablo, llamados *barbajillas*, los de S. Cayetano ó *teatinos*, los *jerónimos* que ya no existen, los de S. Mateo llamados *somáticos*, los de las *escuelas piás*, los de la *Madre de Dios*, los *clérigos regulares menores*, y los ministros ó *asistentes de los enfermos*. Estos últimos fueron instituidos en Italia por un sacerdote llamado *Camilo de Lellis*, para cuidar los hospitales, y aliviar á los enfermos. Sixto V. Gregorio XV y Clemente VII han aprobado este instituto digno de los elogios de todos los hombres de bien; su fundador murió santamente en 1614. Sus miembros hacen los mismos servicios que los hermanos de la caridad. Se les llama también *cruciferados*, porque llevan una cruz roja en su sotana.

**China.** Se ha disputado en nuestros días si la religión cristiana era á propósito para todos los climas; por consecuencia si Jesucristo ha tenido razón en decir á sus apóstoles: *Id, enseñad á todas las naciones*. Sin entrar en una especulación física ni política, nos parece decidida la cuestión con un hecho incontestable; y es, que el cristianismo ha producido los mismos efectos, el mismo cambio en las costumbres de todos los pueblos en qué se ha establecido. La molición de los asiáticos, la ferocidad de los africanos, la inclinación vagabunda de los partes y de los árabes, la rudeza de los habitantes del Norte y de los salvajes se han visto obligadas á ceder á la moral del Evangelio. Podemos convencernos de esto por el cuadro de las costumbres que han reinado con el cristianismo durante cuatro siglos en las costas del Africa, en Egipto, en la Arabia, que reinan todavía entre los abisinios, por la revolución que ha obrado entre los persas en el siglo VI en Inglaterra, en el IX en los pueblos del Norte, en nuestros días entre los americanos y en las extremidades del Asia.

Su dada que hay *climas* bajo los cuales las costumbres están ordinariamente mas corrompidas, y los habitantes menos á propósito para instruirse; no ha habido dificultades que el cristianismo no haya vencido otras veces;

puede pues todavía vencerlos en la actualidad. En el siglo II pensaba Celso como nuestros políticos modernos, que el desirio de colocar á todos los pueblos bajo la misma ley, era un proyecto insensato; esta profunda ocupación se ha hallado que es falsa, y lo será siempre; el cristianismo ha sido destinado por Dios para ser la religión de todas las naciones como debe ser la de todos los siglos.

Una prueba demostrativa de que la religión tiene mucha mas influencia en las costumbres de los pueblos que el *clima* es que en todas las partes donde se ha destruido el cristianismo, la barbarie y la ignorancia han ocupado su lugar, sin que el transcurso del tiempo haya podido disiparlos. ¿Hay alguna semejanza entre las costumbres que reinan en la actualidad bajo el mahometismo, en la Grecia, el Asia Menor, la Persia, la Siria, el Egipto, en las costas del Africa; y las que habia introducido allí el cristianismo? En pocos años muestra religión habia civilizado á todas estas naciones; hace cerca de 1200 años que han vuelto á caer en la barbarie, y parece que están condenadas á permanecer siempre en ella, á menos que no vuelvan á la luz del Evangelio, de la que los ha privado el Alcorán. Un viajero, que recientemente ha dado vuelta al mundo, asegura que ha visto producir al cristianismo los mismos efectos en todos los *climas* y en todas las partes donde los misioneros han llegado á establecerlo.

No debemos pues farnos en lo que ha dicho el autor del *Espíritu de las Leyes*, que es casi imposible que el cristianismo se establezca nunca en la China. Según él, los votos de virginidad, la reunión de las mujeres en las iglesias, su comunicación necesaria con los ministros de la religión, su participación de los sacramentos, la confesión articulada, la extrema-unción, el matrimonio con una sola mujer son obstáculos invencibles; porque todo esto trastorna las costumbres y los usos del país, y chocan al mismo tiempo con la religión y las leyes.

Pero los votos de virginidad y el matrimonio de un hombre con una sola mujer serian mas difíciles de establecer en la China que en la Persia, en la Arabia, en la Etiopia, en el Egipto y en las costas del Africa, en donde el *clima* es mucho mas ardiente que en la China, donde la religión, las costumbres y las leyes no eran mejores cuando fue llevado el cristianismo? ¿Quién impediria por otro lado

que en las iglesias estuviesen las mujeres separadas de los hombres por barreras impenetrables, que se les administrasen los sacramentos con las mismas precauciones que á las religiosas? Cuando el Egipto, la Libia, la Mauritania, eran cristianas, las mujeres no estaban encerradas, los dos sexos vivian poco mas ó menos con la misma libertad que entre nosotros; los PP. de la Iglesia no han considerado esta sociedad libre como un origen de mucha depravacion. Subsiste todavía entre los cristianos de la Etiopia; no han visto los vijeiros que las mujeres están allí mas corrompidas que en otras partes. Sosteniendo Tertuliano que las virgenes deben cubrirse luego que llegan á la edad de la pubertad, supone que las mujeres no llevaban velo, no habia de ninguna especie de clausura para ellas. *L. de virgin. irlandia*. En el día en la China y en todas las partes donde el mahometismo ha llevado la corrupción, los velos, los serrollos, los candados y los caucos no bastan para calmar la zelosa inquietud de los maridos.

Un chino no comprenderá nunca, dicen, como una mujer puede hablar decentemente al oido de un confesor; no comprende mejor como un hombre puede hallarse solo con una mujer en un lugar separado, sin verse tentado á violarla; ambas cosas comprenderia si fuese cristiano. Desterrando la poligamia y enseñando á los hombres el mérito de la castidad, el cristianismo quitaria las dos fuentes principales de la corrupción. Contra hechos positivos é incontestables nada prueban las teorías ni las conjeturas filosóficas.

**Climas.** Se daba antiguamente este nombre á aquellos que habian sido bautizados en su cama durante una enfermedad; se deriva del griego *κλινη*, *lecho*.

En los primeros siglos de la Iglesia, diferian muchos su bautismo hasta el artículo de la muerte, algunos veces por humildad, muchas por libertinaje y por pecar con mas libertad. Con razón se tenían á estos cristianos como débiles en la fe y en la virtud. Los PP. de la Iglesia se levantaron contra este abuso; el concilio de Neocesarea, *can. 12*, declara á los *climicos* irregulares para los órdenes sagrados, á menos que por otro lado no sean de un mérito distinguido y no se hallen otros ministros; se temia que algun motivo sospechoso no les hubiese obligado á recibir el bautismo. El papa S. Cornelio, en una carta referida por Eusebio dice que el pueblo se opuso á la ordenacion de Noviciano, porque se habia bau-

tizado en su cama estando enfermo. Los *climicos* se llamaban también *gravitarios* por la misma razon. S. Cipriano, *epist. 76, ad Atagenam*, sostiene, no obstante, que los que son asi bautizados no reciben menos gracias que los demás, con tal que lleven las mismas disposiciones. Pero no se les elevaba á las órdenes sagradas, luego que se sospechaba que habia habido negligencia por su parte. Parece que solo en la enfermedad era cuando se permitió bautizar por aspersion. Bingham, *t. 41, c. 11, t. 4, p. 333*.

**Abadía.** Célebre abadía situada en Borgogna en el Macmesado; es la cabeza de una congregacion de benedictinos, que lleva su nombre.

Esta abadía se fundó bajo la regla de S. Benito en el año 910, por Bernon, abad de Gyzy, con la proteccion y con las dadas de Guillermo I, duque de Aquitania y conde de Auvernia. Algunos autores modernos han querido hacer subir su fundacion al año 828; pero su opinion está desnuda de pruebas sólidas.

En su ereccion esta abadía fué puesta bajo la proteccion inmediata de la santa Sede, con la prohibicion expresa á todos los seglares y eclesiásticos de incomodar á los monjes en sus privilegios, y sobre todo en la eleccion de su abad. Quisieron por esta razon extirparse de la jurisdiccion del obispo, lo que dió lugar á otros abusos á hacer la misma pretension. Esta disputa se ha sentenciado hace algunos años en favor del obispo de Maccon.

La congregacion de *Cluni* es considerada como la mas antigua de todas las que se han reunido en Francia bajo un solo jefe, que no componen mas que un cuerpo de muchos monasterios unidos bajo la misma regla. Ha dado á la Iglesia muchos personajes reconocibles, por su saber y por sus virtudes. Dom Martin Marier ha hecho imprimir en Paris en 1614 la *Biblioteca de los escritores de esta congregacion*, en un vol. en folio. Esta abadía fué saqueada, y quemada la biblioteca por los calvinistas en 1562.

Moshelm ha observado que se habia impropiamente cuando se dice la *Orden de Cluni*, puesto que esta abadía y sus dependencias no son una Orden diferente de la de los demás benedictinos; se debe decir la *congregacion de Cluni*, como la congregacion de San Mauro, de S. Yannes, etc. Por esto autor no hace una reflexion muy juiciosa, cuando dice que S. Odon sucesor del abad Bermon, primer fundador, obligó no solo á los monjes á ob-

servar su regla, sino que añadió á ella una multitud de ritos y ceremonias, que, aunque inútiles á pesar de su apariencia de santidad, no debían de ser severas é incomodas. El mismo prueba que estas prácticas no eran inútiles, puesto que éstas que esta regla de disciplina llenó de gloria á S. Odon; que fué adoptada por todos los conventos de Europa; que por este medio la Orden de Cluni llegó al grado de eminencia y de autoridad, de opulencia y libertad de que gozó durante aquel siglo y el siguiente.

Otra prueba, que el mismo Mosheim da de su utilidad, es que en el siglo XII los monjes de Cluni se relajaron, porque olvidaron lo que les había sido prescrito por S. Odon. S. Bernardo restableció estas mismas prácticas entre los religiosos de su Orden, y lo hizo con el mismo fruto. Cuando los Clunienses quisieron reprimir las observancias demasiado rigurosas del Cister, S. Bernardo hizo su apología, y los echó en cara su relajación. Pedro el Venerable, abad á la sazón de Cluni, emprendió por su parte el justificar á sus religiosos, y escribió á S. Bernardo con mucha moderación; pero conoció también la injusticia de los clunienses, puesto que el mismo hizo reglas para aproximarlos á las del Cister. *Flórez, Hist. eccl. lib. 67, §. 48; ib. 68, §. 81.*

Mosheim es todavía en esto un impostor, cuando representa esta disputa como una especie de guerra esodantosa que tuvo funestas consecuencias, y que causó trastornos en muchas partes de Europa; solo fué una simple guerra de pluma, y nada hubo mas moderado que los escritos de ambas partes. Mosheim, *Hist. eccl. del siglo X, 2ª parte, c. 2, §. 14; del siglo XII, 2ª parte, c. 2, §. 17.*

**Coacción.** Violencia hecha á la voluntad, y en consecuencia, cuando la coacción tiene lugar, ya no hay mérito ni demerito, crimen ni virtud en la acción del que ha sido forzado. Entre la necesidad y la coacción, hay la diferencia de que la primera proviene de un principio interior al que obra, y la segunda de un principio exterior. Un hombre que ha avanzado durante mucho tiempo experimenta por necesidad el hambre ó el deseo de comer; aquel á quien se meten por violencia alimentos en la boca, sufre coacción de comer. Ambas privan al hombre de poder elegir, por consiguiente de la libertad; aunque un insensato ó un frenético no sean impresionados por un principio exterior, sino por la disposición interior de sus órganos á ejecutar ciertas acciones;

haciéndolas, no son considerados con mas libertad que si hubiesen sido conducidos é impulsados contra su voluntad por un hombre mas fuerte que ellos.

Cuando enseñó Jansenio que para merecer ó desmerecer, en el estado de naturaleza caída, no es necesario hallarse libre de necesidad, sino solamente de coacción, es decir, de no sufrir violencia por parte de alguno, se ha opuesto tanto á la sana teología como al buen sentido, y ha hecho una injuria atroz á S. Agustín atribuyéndole esta doctrina absurda. V. LIBERTAD.

**Coactivo.** Revestido del poder de obligar ó de hacerse obedecer por la fuerza. Las leyes del soberano tienen por sí mismas fuerza coactiva, porque puede imponer penas afflictivas á los que las violan. Las leyes de la Iglesia no tienen por sí mismas más que la fuerza directiva; puesto que la Iglesia no puede imponer más que penas espirituales; sus leyes no tienen fuerza coactiva, sino cuando han sido autorizadas por el soberano, y han llegado á ser leyes del estado. Por eso no obligan menos á los fieles bajo pena de pecado, puesto que según la sentencia del mismo Jesucristo, el que no oye á la Iglesia debe ser tenido como pagano y publicano, *Mat. xviii, 17.*

**Cocceyanos.** Secuaces de Juan Cox ó Cocceyo, que nació en Utrech en 1603, profesor de teología en Leyden, y que hizo mucho eco en Holanda. Preocupado del rigorismo mas excesivo, consideraba toda la historia del antiguo Testamento como el cuadro de la de Jesucristo y de la Iglesia cristiana; decía que todas las profecías eran relativas directa y literalmente á Jesucristo; que todos los acontecimientos que deben suceder en la Iglesia hasta el fin de los siglos, se hallan figurados y designados con mas ó menos claridad en la historia santa y en los profetas. Se ha dicho de él que hallaba á Jesucristo en todas las partes del antiguo Testamento, en lugar que Crocio no le veía en ninguna.

Según su opinión, antes del fin del mundo debó haber en la tierra un reino de Jesucristo que destruyera el del Anticristo, y en el que los indios y todas las naciones se convirtieran. Refería todas las escrituras á estos dos pretendidos reinos, y hacía de ellos un cuadro de imaginación. Tuvo muchos sectarios, y se dice que hay todavía un gran número de ellos en Holanda. Vozel y Desmarais escribieron contra él con mucho ardor; pero no vemos en que pecaba contra los principios

de la reforma. Desde que cualquier individuo tiene el derecho de creer y profesar todo lo que ve ó cree var en la Escritura, el mayor visionario no yerra mas que el teólogo mas sabio, nadie tiene el derecho de censurar su doctrina. V. COMENTARIO.

**Co-eteridad.** Término usado entre los teólogos para expresar que las tres personas divinas son igualmente eternas. Los socinianos, lo mismo que los arrianos, no quieren reconocer que el Hijo de Dios sea co-eterno al Padre; mas la Iglesia lo ha decidido diciendo que le es consustancial; y así es como entiendo las palabras de S. Juan. « En el principio el Verbo estaba en Dios, y era Dios. »

Para torcer este sentido, los socinianos suponen que el alma de Jesucristo ha sido criada antes que todos los demás seres, y que Dios le dió el poder de sacarlos de la nada. Según esta hipótesis, ¿ cómo ha podido decir Dios : « Yo soy solo el que ha extendido los cielos y asegurado la tierra, nadie había conmigo »? *Levi. xiv, 21; Job ix, 8.* Según los socinianos el alma de Jesucristo, que es una persona, estaba con Dios.

**Co-igualdad.** Perfecta igualdad entre personas de la misma naturaleza. La Iglesia ha decidido contra los arrianos que en la Sma. Trinidad el Hijo y el Espíritu Santo son dos personas co-iguales al Padre. Si entre ellas hubiese desigualdad, no se podría atribuir la divinidad á la que fuese inferior á la otra.

**Cofrade.** Nombre que se da á las personas con las que se forma una sociedad particular por causa de religion. En el principio del cristianismo se llamaban los fieles *leshermanos*, una asociación nueva formada para practicar las mismas buenas obras de piedad ó de caridad establecido entre ellos una nueva fraternidad.

**Cofradía.** Sociedad de muchas personas piadosas, establecida en algunas Iglesias para honrar particularmente un misterio ó á un santo, y para practicar los mismos ejercicios de piedad y de caridad. Hay *cofradías* del SS. Sacramento, de la Sma. Virgen, de la Cruz ó de la Pasión, de los Acemitanos, etc. Muchas se han establecido por lulas de los pontífices que les conceden indulgencias; todas tienen por objeto excitar á los fieles á las buenas obras, y cimentar entre ellos la paz y la fraternidad.

Como las buenas obras constituyen la gloria del cristiano y forman su mejor apología, los créditos de nuestro siglo no han omi-

tido nada para hacer sospechosas y odiosas todas las *cofradías* ó asociaciones que tienden á multiplicarlas.

« **Cofradía (Derecho canónico).** Es una especie de sociedad formada por varias personas, con el objeto de alguna devoción particular.

Las *cofradías* que fueron desconocidas en los mejores siglos de la religion interesan igualmente al Estado y á la Iglesia. Consideradas como una reunión de individuos que forman cuerpo y tienen bienes temporales, están sujetas á la autoridad civil; y como reunión de fieles cristianos que tienen por objeto algunos ejercicios espirituales, deben estarlo á la jurisdicción eclesiástica. No hay dificultad en este país acerca de los referidos principios generales, y nunca ha pretendido la potestad espiritual ni la temporal tener el derecho exclusivo de fundar *cofradías*, aunque todos convienen en que es necesario á un mismo tiempo el permiso por escrito del obispo diocesano y la autorización real, para que tengan una existencia legal estas asociaciones. La aprobación ó permiso de los obispos es de absoluta necesidad, y así se dispuso en el art. 10 del reglamento de los regulares que hizo el clero de Francia, sin que se haya introducido ningun derecho nuevo sobre este particular, pues los concilios provinciales, tanto antiguos como modernos de Francia é Italia así lo tienen mandado, como puede verse en los decretos de los concilios de Reims en 1564, de Rouen en 1571, de Tours en 1573, de Aix en 1575, y de Narbona en 1609; nuestros reyes han sostenido este derecho de los obispos, como procedente de su carácter de principales pastores.

Habiendo querido el cabildo de la Iglesia colegiata de Vezelay trasladar á su Iglesia de Santa María Magdalena una *cofradía* del Santísimo Sacramento, que estaba fundada en la parroquia de S. Pedro, impidió el cura como de abuso, y el obispo de Autun declaró mala la traslación, y fué confirmada la providencia por el consejo de Estado en 25 de enero de 1673.

Si la fundación de las *cofradías* tiene que ser consentida y aprobada por los obispos, es claro que deben estar sujetas á su jurisdicción en todo lo que corresponde á lo espiritual, y á la celebración y orden del servicio divino; y siempre que los jueces seculares han querido conocer de estos asuntos, han sido reprimidos en su empresa por el consejo de Estado. En una de sus providencias de se-

servar su regla, sino que añadió á ella una multitud de ritos y ceremonias, que, aunque inútiles ó pesar de su apariencia de santidad, no debían de ser severas é incomodas. El mismo prueba que estas practicas no eran inútiles, puesto que por que esta regla de disciplina llenó de gloria á S. Odon; que fué adoptada por todos los conventos de Europa; que por este medio la Orden de Cluni llegó al grado de eminencia y de autoridad, de opulencia y libertad de que gozó durante aquel siglo y el siguiente.

Otra prueba, que el mismo Mosheim da de su utilidad, es que en el siglo XII los monjes de Cluni se relajaron, porque olvidaron lo que les había sido prescrito por S. Odon. S. Bernardo restableció estas mismas practicas entre los religiosos de su Orden, y lo hizo con el mismo fruto. Cuando los Clunienses quisieron reponer las observancias demasiado rigurosas del Cister, S. Bernardo hizo su apología, y los echó en cara su relajación. Pedro el Venerable, abad á la sazón de Cluni, emprendió por su parte el justificar á sus religiosos, y escribió á S. Bernardo con mucha moderación; pero conoció tambien la injusticia de los clunienses, puesto que el mismo hizo reglas para aproximarlos á las del Cister. *Flórez, Hist. eccl. lib. 67, §. 48; ib. 68, §. 81.*

Mosheim es todavía en esto un impostor, cuando representa esta disputa como una especie de guerra esodantosa que tuvo funestas consecuencias, y que causó trastornos en muchas partes de Europa; solo fué una simple guerra de pluma, y nada hubo mas moderado que los escritos de ambas partes. Mosheim, *Hist. eccl. del siglo X, 2ª parte, c. 2, §. 14; del siglo XII, 2ª parte, c. 2, §. 17.*

**Coacción.** Violencia hecha á la voluntad, y en consecuencia, cuando la coacción tiene lugar, ya no hay mérito ni demerito, crimen ni virtud en la acción del que ha sido forzado. Entre la necesidad y la coacción, hay la diferencia de que la primera proviene de un principio interior al que obra, y la segunda de un principio exterior. Un hombre que ha avanzado durante mucho tiempo experimenta por necesidad el hambre ó el deseo de comer; aquel á quien se meten por violencia alimentos en la boca, sufre coacción de comer. Ambas privan al hombre de poder elegir, por consiguiente de la libertad; aunque un insensato ó un frenético no sean impresionados por un principio exterior, sino por la disposición interior de sus órganos á ejecutar ciertas acciones;

haciéndolas, no son considerados con mas libertad que si hubiesen sido conducidos é impulsados contra su voluntad por un hombre mas fuerte que ellos.

Cuando enseñó Jansenio que para merecer ó desmerecer, en el estado de naturaleza cauda, no es necesario hallarse libre de necesidad, sino solamente de coacción, es decir, de no sufrir violencia por parte de alguno, se ha opuesto tanto á la sana teología como al buen sentido, y ha hecho una injuria atroz á S. Agustín atribuyéndole esta doctrina absurda. V. LIBERTAD.

**Coactivo.** Revestido del poder de obligar ó de hacerse obedecer por la fuerza. Las leyes del soberano tienen por sí mismas fuerza coactiva, porque puede imponer penas afflictivas á los que las violan. Las leyes de la Iglesia no tienen por sí mismas mas que la fuerza directiva; puesto que la Iglesia no puede imponer mas que penas espirituales; sus leyes no tienen fuerza coactiva, sino cuando han sido autorizadas por el soberano, y han llegado á ser leyes del estado. Por eso no obligan menos á los fieles bajo pena de pecado, puesto que segun la sentencia del mismo Jesucristo, el que no oye á la Iglesia debe ser tenido como pagano y publicano, *Mat. xviii, 17.*

**Cocceyanos.** Secuaces de Juan Cox ó Cocceyo, que nació en Utrech en 1603, profesor de teología en Leyden, y que hizo mucho eco en Holanda. Preocupado del ligurismo mas excesivo, consideraba toda la historia del antiguo Testamento como el cuadro de la de Jesucristo y de la Iglesia cristiana; decía que todas las profecías eran relativas directa y literalmente á Jesucristo; que todos los acontecimientos que deben suceder en la Iglesia hasta el fin de los siglos, se hallan figurados y designados con mas ó menos claridad en la historia santa y en los profetas. Se ha dicho de él que hallaba á Jesucristo en todas las partes del antiguo Testamento, en lugar que Crocio no le veía en ninguna.

Segun su opinión, antes del fin del mundo debó haber en la tierra un reino de Jesucristo que destruyera el del Anticristo, y en el que los indios y todas las naciones se convirtieran. Referia todas las escrituras á estos dos pretendidos reinos, y hacia de ellos un cuadro de imaginación. Tuvo muchos sectarios, y se dice que hay todavía un gran número de ellos en Holanda. Vea y Desmarais escribieron contra él con mucho ardor; pero no vemos en que pecaba contra los principios

de la reforma. Desde que cualquier individuo tiene el derecho de creer y profesar todo lo que ve ó cree var en la Escritura, el mayor visionario no yerra mas que el teólogo mas sabio, nadie tiene el derecho de censurar su doctrina. V. COMENTARIO.

**Co-eteralidad.** Término usado entre los teólogos para expresar que las tres personas divinas son igualmente eternas. Los socinianos, lo mismo que los arrianos, no quieren reconocer que el Hijo de Dios sea co-eterno al Padre; mas la Iglesia lo ha decidido diciendo que le es consustancial; y así es como entiendo las palabras de S. Juan. « En el principio el Verbo estaba en Dios, y era Dios. »

Para torcer este sentido, los socinianos suponen que el alma de Jesucristo ha sido criada antes que todos los demás seres, y que Dios le dió el poder de sacarlos de la nada. Segun esta hipótesis, ¿ cómo ha podido decir Dios : « Yo soy solo el que ha extendido los cielos y asegurado la tierra, nadie había conmigo »? *Levi. xiv, 24; Job ix, 8.* Segun los socinianos el alma de Jesucristo, que es una persona, estaba con Dios.

**Co-igualdad.** Perfecta igualdad entre personas de la misma naturaleza. La Iglesia ha decidido contra los arrianos que en la Sma. Trinidad el Hijo y el Espíritu Santo son dos personas co-iguales al Padre. Si entre ellas hubiese desigualdad, no se podría atribuir la divinidad á la que fuese inferior á la otra.

**Cofrade.** Nombre que se da á las personas con las que se forma una sociedad particular por causa de religion. En el principio del cristianismo se llamaban los fieles *leshermanos*, una asociación nueva formada para practicar las mismas buenas obras de piedad ó de caridad establecido entre ellos una nueva fraternidad.

**Cofradía.** Sociedad de muchas personas piadosas, establecida en algunas Iglesias para honrar particularmente un misterio ó á un santo, y para practicar los mismos ejercicios de piedad y de caridad. Hay *cofradías* del SS. Sacramento, de la Sma. Virgen, de la Cruz ó de la Pasión, de los Acemitanos, etc. Muchas se han establecido por lulas de los pontífices que les conceden indulgencias; todas tienen por objeto excitar á los fieles á las buenas obras, y cimentar entre ellos la paz y la fraternidad.

Como las buenas obras constituyen la gloria del cristiano y forman su mejor apología, los créditos de nuestro siglo no han omi-

tido nada para hacer sospechosas y odiosas todas las *cofradías* ó asociaciones que tienen á multiplicarlas.

« **Cofradía (Derecho canónico).** Es una especie de sociedad formada por varias personas, con el objeto de alguna devoción particular.

Las *cofradías* que fueron desconocidas en los mejores siglos de la religion interesan igualmente al Estado y á la Iglesia. Consideradas como una reunión de individuos que forman cuerpo y tienen bienes temporales, están sujetas á la autoridad civil; y como reunión de fieles cristianos que tienen por objeto algunos ejercicios espirituales, deben estarlo á la jurisdicción eclesiástica. No hay dificultad en este país acerca de los referidos principios generales, y aúna ha pretendido la potestad espiritual ni la temporal tener el derecho exclusivo de fundar *cofradías*, aunque todos convienen en que es necesario á un mismo tiempo el permiso por escrito del obispo diocesano y la autorización real, para que tengan una existencia legal estas asociaciones. La aprobación ó permiso de los obispos es de absoluta necesidad, y así se dispuso en el art. 10 del reglamento de los regulares que hizo el clero de Francia, sin que se haya introducido ningun derecho nuevo sobre este particular, pues los concilios provinciales, tanto antiguos como modernos de Francia é Italia así lo tienen mandado, como puede verse en los decretos de los concilios de Reims en 1564, de Rouen en 1571, de Tours en 1573, de Aix en 1575, y de Narbona en 1609; nuestros reyes han sostenido este derecho de los obispos, como procedente de su carácter de principales pastores.

Habiendo querido el cabildo de la Iglesia colegiata de Vezelay trasladar á su Iglesia de Santa María Magdalena una *cofradía* del Santísimo Sacramento, que estaba fundada en la parroquia de S. Pedro, impidió el cura como de abuso, y el obispo de Autun declaró mala la traslación, y fué confirmada la providencia por el consejo de Estado en 25 de enero de 1673.

Si la fundación de las *cofradías* tiene que ser consentida y aprobada por los obispos, es claro que deben estar sujetas á su jurisdicción en todo lo que corresponde á lo espiritual, y á la celebración y orden del servicio divino; y siempre que los jueces seculares han querido conocer de estos asuntos, han sido reprimidos en su empresa por el consejo de Estado. En una de sus providencias de se-



nombre de 1639 le prohibió al teniente Senescal de Tarbes que interviniese y tomase conocimiento en el orden de los oficios divinos, de las procesiones, del lugar que debían ocupar las *cofradías*, de los que iban albramando, y los demás que asistían á ellas, mandando que se ejecutasen las disposiciones que había dado al efecto el obispo diocesano, y en otra del 9 de agosto de 1664 hizo las mismas prevenciones al teniente general de Alençon y á los demás jueces seculares. Suscitáronse grandes disputas en la diócesis de Tarbes sobre las pretensiones que tenían los priores de diferentes *cofradías* de colocarse en las procesiones entre el clero secular y regular, que se compusieron por medio del obispo; apelaron algunos particulares reclamando el abuso, al parlamento de Tolosa, el cual se lo prohibió. La asamblea del clero de 1680 suplicó al consejo, y éste mandó que se levantasen á efecto las disposiciones tomadas por el obispo. Cuando han cedido á los obispos nuestras leyes la autoridad que dimana de su carácter y de sus funciones sobre las *cofradías*, han vigilado también sobre su fundación y la administración de las rentas. En el cap. 23 se ha conservado una prueba de las libertades de la Iglesia galicana de los despachos que el rey Felipe el Largo concedió en 1719 á la *cofradía* de Nuestra Señora de Boulogne.

El artículo primero del edicto de 1719 pone á las *cofradías* en el número de los establecimientos ó fundaciones que necesitan la real autorización registrada en los parlamentos ó consejos superiores. Las *cofradías* se hallan también comprendidas en el artículo 43 del mismo edicto, el cual declara nulas las fundaciones que se hayan hecho después del real decreto de 1666 ó en los treinta años anteriores sin ser autorizadas por reales decretos registrados en debida forma, « reservándonos sin embargo, continúa el legislador, con respecto á los referidos establecimientos que están en pacífica posesion, y sin ninguna manda de nulidad formada antes de la publicación del presente edicto, el que nos den cuenta, no solo de su objeto, sino también de la naturaleza y número de bienes que poseen para procever segun convenga, bien sea concediéndoles nuestros reales despachos, si nos

parece conveniente, ó bien sea agregando los referidos bienes á los hospitales ú otros establecimientos ya autorizados, ó mandando que se vendan y se aplique su producto segun está prevenido en el artículo precedente. »

El parlamento de París había suprimido antes de este edicto algunas *cofradías* fundadas sin real autorización aunque eran muy antiguas.

La supresion de las de Nuestra Señora, de S. Sebastian y de S. Roque que había en París en el hospicio de los trescientos, que tenían mas de trescientos años de antigüedad, se decretó en la sala primera á petición del abogado general Joli de Fleuri el 5 de enero de 1732, prohibiendo á las partes que se reuniesen como *cofrades*, ni hiciesen demandas; por otra sentencia que dió el 6 de febrero de 1737 á petición del mismo magistrado, suprimió la *cofradía* de Nuestra Señora del Buen-Parto, fundada en la iglesia de S. Esteban-des-Géss en París.

Las *cofradías* que no hayan solicitado el real permiso confirmativo de su fundación desde el año de 1749 se hallan en el caso de ser suprimidas. Á lo menos están suspendidas en el distrito del parlamento de París si no se conforman con lo dispuesto por todas las cámaras reunidas el viernes 9 de mayo de 1760, en cuyo año se verificó la expulsion de los jesuitas, y las muchas *cofradías* ó congregaciones dirigidas por ellos, de las que se dijo tanto bueno y tanto malo, llamaron la atención del consejo, y este tomó sus precauciones para contener los abusos que había en ellas y prevenir los que podrían originarse; de consiguiente mandó: « que ninguna clase de persona ó personas formase reuniones ó *cofradías*, congregaciones ó asociaciones en la ciudad de París, ó en otra parte sin permiso expreso del rey, y con sus despachos visados por el consejo; que en el término de seis meses los presidentes, administradores y contadores de todas las *cofradías*, asociaciones y congregaciones existentes en el distrito del consejo remitiesen al procurador general del rey, ó á los substitutos en las provincias, una copia en debida forma rubricada por ellos de los despachos reales de fundacion

Después que se extinguieron en Francia y en otros estados católicos los jesuitas, las *cofradías* que estaban á su cargo sufrieron la misma suerte; pero en cuanto á las otras que pertenecian á otras comunidades religiosas ó á las parroquias, no tuvo efecto ninguno esta disposicion, sin duda porque el consejo no encontró cosa que mereciese suprimirlas ó reformarlas, segun los documentos que presentaron. Los bienes y rentas de las *cofradías* han estado siempre sujetos á la jurisdiccion secular en cuanto al modo de emplearlas. El art. 10 de la ordenanza de Orleans previene que después de deducidas y satisfechas las cargas del servicio divino, se aplique el resto de sus rentas para dotar escuelas, y dar limosnas en los pueblos y aldeas inmediatas al lugar donde se hallan establecidas, sin que se puedan aplicar á otros usos por ningún motivo.

El artículo 37 de la ordenanza de Blois está concebido en los términos siguientes: « segun los estatutos antiguos hemos prohibido cualesquiera *cofradías* de gentes de oficio y artesanos que se reunan en banquetes, mandando que sus rentas se empleen en la celo-

1 En aquel tiempo verdaderamente jamas por el furor que se desplegó contra la compañía de Jesús, quedaron como establecidas por los realistas ni más ni menos bien poco fundadas en el derecho, y bien distantes del espíritu de piedad.

y cualesquiera otro título que pudiesen tener de sus reglas, estatutos y fórmulas de promesas ú obligacion formal junto con una memoria que expusiese el tiempo y forma de su existencia, como tambien un ejemplar de los libros compuestos para uso de las referidas *cofradías*, asociaciones y congregaciones.

« Igualmente añadió que los substitutos del procurador general del rey remitiesen á él los despachos, estatos, memorias, fórmulas de promesas, obligaciones verbales y demás documentos que recibiesen, para que dando cuenta de todos ellos al consejo, resolviese este con todas las cámaras reunidas lo conveniente.

« En el caso de que los presidentes, administradores y contadores de las *cofradías* no se conformasen con estas disposiciones, no se les permitiría reunir de modo alguno ni continuar en los ejercicios de sus *cofradías*, asociaciones ó congregaciones, y á cualquiera persona de cualquier estado y condicion que sea, se le prohibe asistir á ellas bajo las penas prescritas, y desde ahora para en adelante se prohibe bajo las mismas penas recurrirse con pretexto de *cofradía* ú otra asociacion cualquiera en ninguna capilla interior y oratorio particular de las casas religiosas ú otra cualquiera, y aun en las iglesias que no estén abiertas á toda clase de gentes. »

Después que se extinguieron en Francia y en otros estados católicos los jesuitas, las *cofradías* que estaban á su cargo sufrieron la misma suerte; pero en cuanto á las otras que pertenecian á otras comunidades religiosas ó á las parroquias, no tuvo efecto ninguno esta disposicion, sin duda porque el consejo no encontró cosa que mereciese suprimirlas ó reformarlas, segun los documentos que presentaron. Los bienes y rentas de las *cofradías* han estado siempre sujetos á la jurisdiccion secular en cuanto al modo de emplearlas. El art. 10 de la ordenanza de Orleans previene que después de deducidas y satisfechas las cargas del servicio divino, se aplique el resto de sus rentas para dotar escuelas, y dar limosnas en los pueblos y aldeas inmediatas al lugar donde se hallan establecidas, sin que se puedan aplicar á otros usos por ningún motivo.

El artículo 37 de la ordenanza de Blois está concebido en los términos siguientes: « segun los estatutos antiguos hemos prohibido cualesquiera *cofradías* de gentes de oficio y artesanos que se reunan en banquetes, mandando que sus rentas se empleen en la celo-

bracion de los oficios divinos, en el sustento de los pobres artesanos y en otras obras de caridad. » Observa Bouhier que no se puede comprender facilmente este artículo; pues por una parte parece que quiere abolir enteramente todas las *cofradías* de artesanos y gentes de oficio, conformándose en esto con el reglamento de 1539, art. 185 y sig.; y por otra trata solo de reformar los abusos introducidos en las *cofradías*, porque se reunian para tener banquetes, conformándose en esto con la ordenanza de Orleans, artículo 47; pero aunque se le dé cualquiera interpretación, las *cofradías* subsisten todavia con los mismos abusos. Las observaciones de Bouhier son exactas, y las ordenanzas y disposiciones de los reglamentos acerca de la administración de las rentas de las *cofradías* no han tenido efecto.

Cualquiera *cofradía* que no tenga su real permiso competente no representa en el estado un cuerpo civil y legal, y por consiguiente no es capaz de donacion, de institucion, ni de legado. Ricardo, en el *Tratado de las donaciones*, t. 1, p. 136, refiere varias sentencias que han declarado nulas las instituciones ó legados hechos á las *cofradías* que no estén autorizadas con los respectivos despachos, y después del edicto de 1749 se hallan en el mismo caso que todas las comunidades religiosas ó mixtas.

Un edicto del mes de febrero de 1704, al que siguió después la sentencia del consejo de 24 de marzo siguiente, que manda se ejecute, ha creado y erigido en título de oficio formal y hereditario el de tesorero recibidor y pagador de las rentas de las fábricas y *cofradías* en cada una de las parroquias de la ciudad de París y otras del reino, el cual será mayordomo perpetuo de la fabrica y tendrá su asiento inmediato á los mayordomos honorarios en las parroquias donde los hay y el primer sitio donde no los haya. Otro edicto del mes de setiembre del mismo año suprimió estos oficios en la ciudad y arrabales de París, mandando que las cosas volvieresen al estado anterior. Por último, el decreto del consejo de 24 de enero de 1766 previene que los oficios de tesoreros recibidores y pagadores de las rentas de fábricas y *cofradías* creadas en virtud del edicto de febrero de 1704, permanezcan unidos á las referidas fábricas y *cofradías* con la carga de pagar las sumas señaladas en cada diócesis, segun las listas que se hayan aprobado en el consejo y la reparticion hecha por los señores inten-

oentes y comisarios nombrados en union de los obispos. Fácilmente se conoce que estos edictos son puramente rentísticos y una consecuencia de las desgracias que ocasionó la guerra de la sucesión de España.

No nos resta mas que poner á la vista de nuestros lectores algunas disposiciones eclesiásticas y civiles concernientes á las *cofradías*.

El concilio de Sens, celebrado en 1285, manda que no se le exija al preste juramento al que entre en las *cofradías*. El de Bourges, del año 1381, no permite que las *cofradías* celebren sus oficios *in choro ad mixta altitudo ecclesiarum cathedralium aut collegiarum, sed in sacella tantum et extra horum que dicimus officium peragatur.*

El de Narbona de 1609 dice, que no tengan el Santísimo Sacramento en las capillas de las *cofradías*;  *nisi hoc expresse approbante episcopo*. El art. 7 de la ordenanza de Roussillon prohibe que se tengan banquetes y comidas en las *cofradías*, cuya disposicion es la misma del art. 74 de la ordenanza de Moulins, donde se añade: «sin que permitan nuestros jueces la comutacion de los banquetes en dinero ó otra cosa equivalente que pretendan exigir á los que hayan de ser admitidos.»

Por otra disposicion que dió en forma de reglamento el parlamento de París en 7 de setiembre de 1630 en un negocio de la *cofradía* de S. Luis, establecida en Orleans en la iglesia de S. Donaciano, se mandó entre otras cosas que los *cofrades* no pagasen derecho alguno y que la aceptacion ó dimision de los oficios ó cargos fuese absolutamente libre, lo cual se confirmó tambien el 11 de enero de 1636 por el mismo consejo, anulando la sentencia que condenaba á Dionisio Richard á que cumpliese las funciones de mayordomo de fábrica de la *cofradía* de los jóvenes longistas de París habiendo sido nombrado por sus compañeros. En las provincias meridionales hay unas *cofradías* célebres conocidas con el nombre de penitentes, que forman unas corporaciones considerables. M. Durand de Mailans, abogado en el parlamento de Aix, afirma que tienen costumbre de llevar las causas sobre la recepcion y eleccion de los *cofrades* ante los jueces seculares; y añade que, no obstante la ordenanza de Moulins, la jurisprudencia de los parlamentos en los distritos adonde pertenecen los pretendientes los obliga á aceptar alternativamente las cargas y oficios de las *cofradías*, y á pagar un derecho anual, sun-

que módico, dado solamente á título de limosna para mantener la fábrica y culto de la capilla.

Las *cofradías* autorizadas en debida forma se consideran en Francia como si fuesen corporaciones religiosas y eclesiásticas; y por lo mismo están sujetas á pagar los diezmos y otras imposiciones que paga el clero, sin que puedan vender ni enajenar válidamente sus bienes inmuebles á no ser con las formalidades prescritas para la enajenacion de los bienes eclesiásticos. (*Artículo del abate Bertolio, extractado del Diccionario de Jurisprudencia.*)

#### COGULA. V. HABITO RELIGIOSO.

**Colarbasos.** Sectarios de Colarbaso, herje del siglo II de la Iglesia, discípulo de Valentimano. A los formas y á los sueños de su maestro habia añadido que la generacion y la vida de los hombres depende de los siete planetas; que toda la perfeccion y plenitud de la Verdad estaba en el alfabeto griego, puesto que Jesucristo se habia llamado *alpha y omega*. Filastro y farosio han confundido á Colarbaso con otro herje llamado Baso; pero san Agustin, Teodoro y otros los distinguen. S. Ireneo y Tertuliano han hablado tambien de Colarbaso y sus discípulos como de una rama de los *valentinianos*. V. MANOSIASOS.

#### Colatinas. V. ORLANS.

**Colecta.** En la misa de la Iglesia romana y en la liturgia anglicana significa una supplica ó oración conveniente al oficio del día, y que el sacerdote recita antes de la epístola. En general todas las oraciones de cada oficio pueden llamarse *colectas*, porque el sacerdote habla siempre en ellas en nombre de toda la asamblea, cuyos sentimientos y deseos resume por la palabra *oramus*; rogamos; está es la observacion del pontífice Inocencio III, por lo que en muchos autores antiguos la misma reunion de los fieles es llamada *colecta*.

Algunos atribuyen el origen de estas oraciones á los pontífices Gelasio y S. Gregorio el Magno; pero es muy probable que estos dos papas, en sus *Sacramentarios*, no han hecho mas que reunir y poner en orden las oraciones que estaban ya en uso antes de ellos, y las han añadido para los nuevos oficios. Claudio Despenne, doctor de la facultad de París, ha formado un tratado particular de las *colectas*, en el que habla de su origen, de su antigüedad y de sus autores, etc.

El P. Le-Brun, *Explic. de las cerem.* t. 4.

p. 192, ha demostrado que estas *colectas* á oraciones comunes, que se hacen por el sacerdote en nombre de toda la *asamblea*, son de la mayor antigüedad, y datan del tiempo de los apóstoles. Quiero el espíritu del cristianismo que los deseos, las oraciones, las buenas obras, sean comunes entre los fieles y en esto es en lo que consiste la comunión de los santos. Estas oraciones al principio no se hallaban escritas, los sacerdotes las transmitían por tradicion, pero siempre han expresado la fe, las esperanzas, los sentimientos comunes de los fieles; la voz de la Iglesia entera es la que sale por boca de sus ministros. Se puede pues poner en ella con entera certidumbre su creencia y su doctrina.

**COLECTA.** Significa tambien la reunion de limosnas que se hacia en la primitiva Iglesia, para socorrer á los pobres de otra ciudad ó de otra provincia; se hace mencion de ellas en las actas y en las epístolas de los apóstoles.

**Colegianos.** Nombre de una secta formada de los arminianos y de los anabaptistas en Holanda. Se reúnen particularmente todos los primeros domingos de cada mes, y cada uno tiene en estas reuniones la libertad de hablar, explicar la Sagrada Escritura, orar y cantar.

Todos estos *colegianos* son socinianos ó arrianos, no comunican en su *colegio*, pero se reúnen dos veces al año de toda la Holanda en Binsburgo, aldea situada á dos leguas de Leyden, donde hacen la comunión. No tienen ministro particular para darla, sino que la da el que primero se coloca en la mesa, y allí le recibe indiferentemente todo el mundo, sin examinar de qué religion es. Administran el bautismo meliendo todo el cuerpo en el agua.

Hablando con propiedad, estos *colegianos* son los únicos que siguen en la practica los principios de la reforma, segun los cuales, cada individuo es el único árbitro de su creencia, del culto que quiere dar á Dios, y de la disciplina que quiere seguir. Verdaderamente su *comunión* no pone entre ellos mas que una union muy ligera y puramente exterior. En ella no hay la unanimidad de creencias y de sentimientos que recomendaba S. Pablo á los fieles, *Philipp.* 1, 27. Los judíos y los paganos, sin herir su conciencia, podrian fraternizar con ellos.

**Colectata.** Iglesia servida por canónigos seculares ó regulares. El deseo de ver celebrar el oficio con la misma pompa que en las

catedrales, hizo que en las ciudades en que no habia obispo se estableciesen *colegiatas*, capítulos de canónigos, que viviesen en común y bajo una misma regla como los de las iglesias catedrales. Un monumento de esta antigua disciplina son los *claustrales* que ordinariamente acompañan á estas iglesias. Cuando se introdujo la relajacion de la vida canónica en algunos catedrales, eligieron los obispos aquellos canónigos que eran mas regulares, formaron separaciones, y establecieron así *colegiatas* en su ciudad episcopal. Insensiblemente ha cesado la vida común en las iglesias *colegiatas*, lo mismo que en las catedrales; esto es lo que dió origen á las congregaciones de los canónigos regulares que han continuado viviendo en común.

**Colegio.** Antiguamente se dió este nombre á la reunion de los apóstoles, y se llamó el *colegio apostólico*; por analogía llamamos *ingrado colegio* al cuerpo de cardenales de la Iglesia romana, formado de 72 miembros, por alusion á los 72 discípulos del Salvador.

El **Colegio de cardenales.** El colegio de cardenales, que se llama tambien el *sacro colegio*, es la reunion de los cardenales divididos en tres órdenes diferentes, seis obispos, cincuenta presbíteros y catorce diaconos. Cada uno de estos órdenes tiene su decano ó presidente; el cardenal obispo de Ostia es el decano de la orden de los obispos y de todo el *sacro colegio*. Segun la disciplina actual de la Iglesia, el *colegio de cardenales* es la segunda autoridad eclesiástica en el orden jerárquico; porque un cardenal prelado y preside á todos los primados, arzobispos y obispos. (*Extractado del Diccionario de Jurisprudencia.*)

**Cólera.** Pasion que Jesucristo tuvo particular cuidado de reprimir; todas sus máximas resultan en la dulzura, la caridad, la paciencia. « Bienaventurados, dice, los pacíficos, porque serán llamados hijos de Dios; bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra; sed misericordiosos como nuestro padre celestial; aprended de mí que soy manso y humilde de corazón, y hallaréis el descanso de vuestras almas, etc. »

La mayor parte de los antiguos filósofos autorizaron la ira y la venganza, y miraron la mansedumbre como una debilidad. Algunos mas sensatos comprendieron que la *colera* es siempre injusta, que el hombre irritado quiere el mal de otro y no su propio bien;

que la virtud, que es la fuerza del alma, consiste principalmente en vencerlos á nosotros mismos y en reprimir los movimientos impetuosos del alma. Muchos escolásticos propagan sobre este punto máximas muy buenas. Es indudable que de todas las pasiones la cólera es la más capaz de desordenar la economía animal; muchas veces se ha visto espirar á personas de un carácter violento en un transporte de cólera.

La razón debería bastar á preservarnos de ella; pero, como observa con oportunidad un filósofo moderno, para vencer una pasión y aun para quererlo, es necesario que el alma discorra, que examine, que pese las razones de obrar ó de abstenerse: ahora bien, los argumentos de la razón se suceden con lentitud; los impulsos del sentimiento, por el contrario, son rápidos y arastran al hombre sin dejarle deliberar sobre el partido que debería tomar. Ante las pasiones tumultuosas, la razón enmudece; deja al hombre indefenso en medio del peligro, y solo le da armas cuando no las necesita: las recobramos para abrumarnos con la vergüenza y el remordimiento después de nuestra derrota. Únicamente la religión puede sostenernos en el combate ó consolarnos de nuestra debilidad con la esperanza del perdón. V. PASOS.

**CÓLERA DE DIOS.** Esta, dice S. Agustín, no es más que la justicia con que castiga el crimen; no es en Dios una pasión ni turbación del alma como la cólera del hombre, sino una perfección que la Escritura expresa diciendo: « Vos, Señor, Todopoderoso, vos juzgais con una tranquilidad perfecta. » *l. 13 de Trinit., c. 10.* Toda castigo, añade, es llamado cólera de Dios; pero regularmente Dios castiga para corregir, y algunas veces para condenar. Según la Escritura, castiga á todo hijo que ama, pero castiga para enseñar, cuando separamos á los impíos de su herencia les diga: ¡Id, malditos, al fuego eterno. » *Serm. 2, in ps. 88, n. 6.* « Todo cuanto padecemos en este mundo es un castigo de Dios que quiere corregirnos para no condenarnos al fin. » *Serm. 22, c. 3, n. 3. Serm. 171 de Verbis Apostolicis, n. 3. Enchir. in ps. 102, n. 17 y 20, etc.* Lo que en este mundo llamamos cólera de Dios, es muchas veces un efecto de su misericordia. Lactancio, que compuso un tratado sobre la cólera de Dios, se limitó á probar contra Epicuro que Dios recompensa la virtud y castiga el crimen. V. JUSTICIA DE DIOS.

**Colerianos.** Franciscanos así llamados de B. Coleta Boylet de Corbie, cuya reforma

abrazaron al principio del siglo XV. Conservaron este nombre hasta la reunion de todas las reformas de la Orden de S. Francisco, verificada en 1317 en virtud de una bula de León X. Por la misma razon, las religiosas *colerianas* tomaron el nombre general de *observantes ó clarisas*.

**Colirdianos.** Antiguos herejes que daban á la Virgen un culto exagerado y supersticioso. San Epifanio, que hace mención de ellos, dice que las mujeres de la Arabia preocupadas con el colirdianismo se reunían un día al año para tributar á la Virgen un culto insensato, que consistía principalmente en la ofrenda de una torta que comían despues en su honor. Tomaron el nombre de la palabra griega *colitro*, que significa pequeño pan ó torta.

Segun la narracion de este Padre, *Heres. 70*, estas mujeres adoraban á la Santísima Virgen como una divinidad, y la tribuaban el mismo culto que á Dios, puesto que concluyo sus reflexiones diciendo que se debe adorar al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, pero que no se debe adorar á María sino solo honorarla.

**Basnago, Historia de la Iglesia, l. 20, c. 3, §. 4 y siguientes,** se ocupa mucho de esta herejía; deduce de la refutación de S. Epifanio, que según este Padre no se debe tributar ningún culto religioso á María; argumenta, según su costumbre, sobre el sentido equivoco de la palabra *adorar* y *adoracion*. Hemos dicho ya, y el mismo conviene en ello, que en su origen *adorar* significó simplemente *saludar*, hacer reverencia ó prosternarse, manifestar respeto con una señal exterior; y por esto los autores sagrados lo emplearon indistintamente respecto de Dios, de los ángeles y de las personas. Respecto de Dios significa el culto supremo é incommunicable; respecto de los ángeles un culto religioso y subordinado; respecto de los hombres un culto puramente civil. La misma sucede con la palabra *culto* que en su sentido primitivo solo significa *respeto, honor, reverencia, veneracion*. El culto es ó religioso ó puramente civil, según el objeto á que se dirige, y según el motivo por el que se tributa. V. CULTO.

Cuando los PP. de la Iglesia y los escritores eclesiásticos han entendido por *adoracion* el culto supremo, han dicho, como S. Epifanio, que solo se debe adorar á Dios, y honrar á los santos; tambien nosotros lo decimos y en el mismo sentido. Pero sostenemos que el honor que damos á los santos, á los ángeles, á las

imágenes y á las reliquias, es un *culto*, puesto que *honor* y *culto* son sinónimos; añadimos que es un *culto religioso*, puesto que se lo damos por motivo de religion, con motivo del respeto que tenemos al mismo Dios. Respetamos y honramos en los santos el amor que Dios les tuvo, las gracias de que los colmó, la felicidad eterna á que los elevó; y el poder de intercesion que se dignó concederles, por esto honramos sus imágenes y sus reliquias. Cuando dicen que los adoramos, si quieren entender por esto que nos inclinamos, que nos hincamos de rodillas, que nos prosternamos para manifestar nuestro respeto, no disputaremos sobre la palabra, puesto que lo mismo hacemos respecto de las personas, aunque con diferente motivo. Si deducen como Basnago y los demás protestantes que les tenemos el mismo respeto que á Dios, y les tributamos el culto supremo que á él solo se debe, responderemos que esta imputacion es un rasgo de mala fe y de malignidad.

De que unas mujeres y estúpidos ignorantes hayan pecado por exceso en esta devoción, de que escritores poco instruidos, y que no pesaban el valor de las palabras se hayan explicado mal sobre este punto, nada se sigue contra la creencia ni contra la doctrina de la Iglesia católica, ni contra las prácticas que esta aprueba; no está obligada á mantener profesores de gramática para deshacer los equívocos, los sofismas y las calumnias continuamente renovadas por los protestantes. Cien veces han sido refutadas, y otras tantas las han reproducido, porque son un pretexto para afinciar á los sencillos y mantener su preocupación. V. CULTO, MARÍA, SACROS, IMÁGENES.

Si las mujeres de la Arabia solo hubieran ofrecido tortas á la Virgen para suplicarla que diese gracias á Dios por el alimento que se digna conceder á los hombres, esta costumbre hubiera sido muy inocente: por ella solo hubieran reconocido estas mujeres en María un poder de intercesion. Si sus ofrecian en la persuasión de que siendo la madre de Dios, les concedía este alimento por su propio poder y con intencion de pedir su continuacion; entonces eran un culto supersticioso con tendencia á la idolatría, procedente del mismo motivo por el que los paganos hacian ofrendas á los dioses. V. IDOLATRÍA.

**COLOR.** Hay costumbre en las Iglesias griega y latina de distinguir los oficios de los diferentes misterios y de las diferentes fiestas con ornamento de diversos colores. En la

Iglesia latina se usan generalmente solo cinco colores, que son el blanco, encarnado, verde, morado y negro; la Iglesia de Paris tiene además el amarillo y el color de ceniza. En algunas diócesis usan el azul en las festividades de la Virgen. Se pueden ver en las rubricas del misal y en los directorios ó *orlos* los oficios á que corresponde cada uno de estos colores.

Los griegos modernos no se cuidan de esta distincion de colores, usan el encarnado en la Natividad y en los entierros. Los anglicanos solo han conservado el negro para las exequias de los difuntos.

**Coloritas.** Congregacion de agustinos llamados así de *Colorito*, monte pequeño inmediato á la aldea de *Morano* de la diócesis de Cassano en la Calabria citerior. Bernardo Rogliano se retiró en 1530 á una cabana próxima á una iglesia dedicada á la Virgen sobre este monte, y empezó la institucion de la congregacion de los *Coloritas*.

**Colosenses.** La carta de S. Pablo á los *Colosenses* les fué escrita desde Roma el año 62, cuando el Apóstol estaba allí entre cadenas. Para preservar á estos nuevos fieles de cualquier tentacion de volver al judaismo ó al paganismo, les dió S. Pablo la más elevada idea de Jesucristo, del beneficio de la redencion, de la gracia que Dios les hizo llamándolos á la fe, y las más subidas lecciones de su conducta.

Hay mucha semejanza entre esta carta y la que S. Pablo escribió al mismo tiempo á los Efesios; en muchos pasajes de las dos emplea el Apóstol las mismas expresiones.

Han insistido mucho los protestantes sobre el v. 18 del c. ii, donde dice S. Pablo « que nadie os seduzca por afectacion de humildad, y por el culto de los ángeles, caminando en un camino que no conoce, y lleno de un orgullo vano y carnal. » Han deducido de esto que S. Pablo repueba toda clase de culto tributado á los ángeles. Tambien v. 20 y 21, condena las abstinencias que ciertos doctores querian prescribir á los *Colosenses*; pero si se lee atentamente todo lo que precede y lo que sigue, se verá que el único deseo de S. Pablo es apartar á los *Colosenses* de las prácticas del judaismo á las que falsos apóstoles habian querido sujetarlos. Así en la palabra *tributadas* hemos visto que los judíos habian sido acusados de adorar á los ángeles, es decir, las intrigas ó genios de que se creían animados los astros; culto no solo supersticioso, sino idolatra expresamente prohibido por la

ley de Moisés, y mucho mas contrario á la doctrina de Jesucristo; por esto añade el Apóstol que estas gentes no estaban unidas al divino Salvador, que es el jefe de la Iglesia y la fuente de todas las gracias. Pero ¿no podemos honrar ó invocar á los ángeles, de los que se hace mención en la Sagrada Escritura, porque son los ministros y los embajadores de que Dios se ha servido para anunciar á los hombres los misterios de Jesucristo? Este divino Salvador, después de su ascension á los cielos, envió á estos espíritus bienhechores para libertar á S. Pedro de las cadenas, para revelar á S. Juan los destinos de la Iglesia, etc.; el honrarlos no es pues separarse de Jesucristo, puesto que no se les atribuye otro poder que ejecutar su voluntad en la tierra. Véase *ANGLA*.

Tampoco se rescata el judaísmo practicando abstinencias, no por los motivos que lo hacían los judíos, sino para cumplir el precepto que S. Pablo impone á los *Colosenses* en esta misma carta, n. 5, de mortificar los deseos desarreglados de la carne, en cuyo número se debe colocar la glotonería. Véase *ANTISENENCIA*.

**Columbo (Saa).** Hubo antiguamente en las islas británicas una congregación de canónigos regulares de este nombre que era muy extensa y se componía de cien monasterios. Había sido establecida por S. Columbo, Coln, ó Colmillo, Irlandés de nación, que vivía en el siglo XVI, al que llaman también S. Columbano; pero es necesario no confundirlo con otro S. Columbano, compatriota suyo y contemporáneo, fundador y primer abad del monasterio de Luxeuil en el Franco-Condado. Hay todavía una regla en verso, que se cree haber sido dictada por S. Columbo á sus canónigos ó monjes, que ha sido sacada de las reglas de los antiguos montes del Oriente. Véase *Vidas de los PP. y de los mártires, 3.º de junio*.

**Colutianos.** Herejes del siglo IV, sucesores de Colutho, sacerdote de Alejandría. Escandallizó este sacerdote de la condesendencia que S. Alejandro, patriarca de esta ciudad, tuvo al principio con Arrio, con la esperanza de atraerle por la dulzura, formó cistua, tuvo asambleas separadas, y aun se atrevió también á ordenar sacerdotes bajo el pretexto de que este poder le era necesario para oponerse con buen éxito á los progresos del arrianismo. Bien pronto al cistua añadió el error; enseñó que Dios no ha criado á los malvados, y que no es el autor de los males

que nos afligen: osio le hizo condenar en un concilio que convocó en Alejandría el año 319.

**Colybo.** Nombre que los griegos dieron en su liturgia á una ofrenda de trigo y de legumbres cocidas, hecha en honor de los santos y en memoria de los difuntos. Balsamon, el P. Coar y Leon Alsacio escribieron sobre esta materia.

Los griegos hacen cocer una porción de trigo y lo ponen en pequeños montones sobre un plato, añaden guisantes machacados, nueces picadas, pepitas de uva; lo dividen en muchas porciones separadas por hojas de perégl, y á esta composición dan el nombre de *colybo*.

Tienen una fórmula particular para la bendición de los *colybo* por la que piden á Dios la bendición de estos frutos y la de los que han de comer, porque los ofrecen á su gloria en memoria de tal santo ó de algunos fieles difuntos. Balsamon atribuye á S. Atanasio la institución de esta ceremonia; pero el *Synaxario*, que es un compendio de vidas de santos, fija su origen en tiempo de Juliano el apóstata; dice que habiendo hecho este príncipe profanar el pan y los demás géneros que se vendían en el mercado de Constantinopla al principio de la cuaresma con la sangre de las carnes inmoladas, mandó el patriarca Eudoxio á los cristianos que solo comiesen *colybo* ó trigo cocido, y que en memoria de este suceso acostumbraran á bendecir y á distribuir los *colybo* á los fieles el primer sábado de cuaresma.

Se puede consultar un breve *Tratado sobre los colybo*, escrito por Gabriel de Filadelfia en respuesta á las imputaciones de algunos escritores de la Iglesia latina que desaprobaron este uso; tratado que M. Simon imprimió en París en griego y en latin con notas.

**Comentarios. Comentadores.** Interpretación de los libros santos; autores que los han explicado. Libros que existen, unos hace diez y ocho siglos, otros cuatro mil años; que están escritos en lenguas muertas, que pintan usos y costumbres muy diferentes de los nuestros; que contienen una doctrina que venje clases de herejes han procurado romper, no pueden ser tan fáciles de entender como los libros modernos. Es pues necesario para explicarlos hombres que hayan estudiado las lenguas, la historia, las costumbres antiguas, la geografía, la historia natural, etc., que hayan acereado y comparado los pasajes, que hayan consultado la

tradición; y todos estos conocimientos no son tan fáciles de reunir. Los *comentadores* mas estimados son los que los han poseído en el mas alto grado, los que se han dedicado mas á desenvolver el sentido literal y natural de los autores sagrados. La multitud de sus *comentarios* es inmensa; podemos convencernos de esto por la obra del P. Le Long, titulada *Biblioteca sacra*.

Unos han trabajado sobre toda la Sagrada Escritura, otros sobre ciertos libros en particular, algunos se han limitado á discutir un solo hecho de la Escritura, ó un pasaje que parecia mas obscuro que los demás. Muchos lo hicieron para establecer y apoyar los dogmas de la fe católica, los heterodoxos para fundar sus opiniones particulares y sus errores.

En vista de esta multitud de volúmenes, han dicho los incrédulos que la Sagrada Escritura era un libro indecifrable, puesto que han sido necesarios tantos trabajos para enseñar su sentido. No han observado que los *comentadores* han escrito unos en Italia, otros en Francia, estos en España, aquellos en Alemania ó en Inglaterra, en diferentes siglos, y en las diversas comuniones cristianas entre los mismos judíos; con frecuencia todos dicen lo mismo; no se hallan divididos sino en el sentido de un pequeño número de pasajes; su unanimidad en todos los demás demuestra la verdad que todos han visto del mismo modo.

¿Qué multitud de *comentarios* no se han hecho sobre los poetas griegos y latinos! Sin duda que no prueba esto que aquellos autores sean ininteligibles, sin embargo de que hace poco tiempo que se se ha empezado este género de trabajo; en lugar de que con la Sagrada Escritura se ha verificado en todos los siglos.

Las ordenanzas de nuestros reyes sin duda que no son un caos de obscuridad; sin embargo, á qué multitud de *comentarios* no han dado lugar.

Pero la necesidad de estos *comentarios* prueba demasiado cuán necesaria es á los simples fieles otra regla de fe además de la Sagrada Escritura para establecer y dirigir su creencia; no se concibe como los reformadores que han establecido por principio que la Sagrada Escritura es la única regla de fe han osado querer explicarla ellos mismos. Siendo clara, ¿qué necesidad tiene de explicación? Si los fieles se hallan en derecho de no tener ninguna consideración á esta misma explicación, ¿de qué puede servir? Y es neces-

sario observar que los pasajes en que los protestantes han fundado su nueva creencia y su separación de la Iglesia romana, justamente son los que los han parecido tener mas necesidad de explicación. De lo que resulta que su fe no está fundada en el texto, sino en la explicación que de él hacen ó en el sentido que le atribuyen. A menos que no sea infalible su explicación, es muy peligroso que su fe no sea un error, lo mismo que su método es una contradicción.

Los protestantes tienen el mayor interés en desacreditar las explicaciones de la Sagrada Escritura, dadas por los PP. de la Iglesia y por los intérpretes de todos los siglos, con el objeto de persuadir que estos libros divinos no han sido bien entendidos hasta que los reformadores y sus discípulos han mostrado su inteligencia; por lo que no han faltado á esto; es imposible hablar de los *comentadores* en general con mayor desprecio que lo ha hecho Mosheim en su *Historia eclesiástica*, y en sus *instrucciones sobre la historia cristiana del primer siglo*.

Desde esta época, empezando por S. Bernabé, les echa en cara haber seguido el método de los judíos, haber descuidado el sentido literal de los libros santos, y haberlo desfigurado con explicaciones misteriosas y alegóricas. A este defecto esencial, los del siglo II han añadido un respeto supersticioso por la versión de los Setenta. En el III, Orígenes, á pesar de sus inmensos trabajos sobre el texto de la Escritura Santa, ha comunicado á los escritores de su tiempo y á los que le han seguido un gusto frívolo por las alegorías. En el IV, S. Jerónimo, sin embargo del cuidado que tuvo para aprender el hebreo, no ha estado libre de defecto, lo mismo que S. Agustín. Segun él, este Padre ha sufrido mal con su intento cuando ha querido dar reglas para la inteligencia del texto sagrado. En el V, no hace falta mas que á los *romanticos* de Teodoro sobre el nuevo Testamento, á los de S. Isidoro de Damasco; porque se han dado algo menos que los demás por el mal gusto reinante y á los de Trodoro de Mopsueta conservados por los nestorianos. Desde el siglo VI casi se han limitado los intérpretes á darnos las cadenas de los PP. *catena patrum*, y han perpetuado de este modo el vicio nacido en el siglo I hasta la aparición de la reforma.

He aquí, pues, desde la muerte de los apóstoles, y durante un espacio de 1500 años, á la Iglesia cristiana privada de la verdadera

ley de Moisés, y mucho mas contrario á la doctrina de Jesucristo; por esto añade el Apóstol que estas gentes no estaban unidas al divino Salvador, que es el jefe de la Iglesia y la fuente de todas las gracias. Pero ¿no podemos honrar ó invocar á los ángeles, de los que se hace mención en la Sagrada Escritura, porque son los ministros y los embajadores de que Dios se ha servido para anunciar á los hombres los misterios de Jesucristo? Este divino Salvador, después de su ascension á los cielos, envió á estos espíritus bienhechores para libertar á S. Pedro de las cadenas, para revelar á S. Juan los destinos de la Iglesia, etc.; el honrarlos no es pues separarse de Jesucristo, puesto que no se les atribuye otro poder que ejecutar su voluntad en la tierra. Véase ANGELES.

Tampoco se rescueta el judaísmo practicando abstinencias, no por los motivos que lo hacian los judíos, sino para cumplir el precepto que S. Pablo impone á los *Colosenses* en esta misma carta, n. 5, de mortificar los deseos desarreglados de la carne, en cuyo número se debe colocar la glotonería. Véase ANSITIVENCIA.

**Columbo (Saa).** Hubo antiguamente en las islas británicas una congregación de canónigos regulares de este nombre que era muy extensa y se componia de cien monasterios. Habia sido establecida por S. Columbo, Colin, ó Colmillo, Irlandés de nación, que vivia en el siglo XVI, al que llaman tambien S. Columbano; pero es necesario no confundirlo con otro S. Columbano, compatriota suyo y contemporáneo, fundador y primer abad del monasterio de Luxeuil en el Franco-Condado. Hay todavía una regla en verso, que se cree haber sido dictada por S. Columbo á sus canónigos ó monjes, que ha sido sacada de las reglas de los antiguos montes del Oriente. Véase *Vidas de los PP. y de los mártires*, y de junio.

**Colutianos.** Herejes del siglo IV, sucesores de Colutho, sacerdote de Alejandria. Escandallizó este sacerdote de la condesendencia que S. Alejandro, patriarca de esta ciudad, tuvo al principio con Arrio, con la esperanza de atraerlo por la dulzura, formó cistua, tuvo asambleas separadas, y aun se atrevió tambien á ordenar sacerdotes bajo el pretexto de que este poder le era necesario para oponerse con buen éxito á los progresos del arrianismo. Bien pronto al cistua añadió el error; enseñó que Dios no ha criado á los malvados, y que no es el autor de los males

que nos afligen: osio le hizo condenar en un concilio que convocó en Alejandria el año 319.

**Colybo.** Nombre que los griegos dieron en su liturgia á una ofrenda de trigo y de legumbres cocidas, hecha en honor de los santos y en memoria de los difuntos. Balsamon, el P. Coar y Leon Alsacio escribieron sobre esta materia.

Los griegos hacen cocer una porcion de trigo y lo ponen en pequeños montones sobre un plato, añaden guisantes machacados, nueves picadas, pepitas de uva; lo dividen en muchas porciones separadas por hojas de perégl, y á esta composicion dan el nombre de *colybo*.

Tienen una fórmula particular para la bendicion de los *colybo* por la que piden á Dios la bendicion de estos frutos y la de los que han de comer, porque los ofrecen á su gloria en memoria de tal santo ó de algunos fieles difuntos. Balsamon atribuye á S. Atanasio la institucion de esta ceremonia; pero el *Synaxario*, que es un compendio de vidas de santos, fija su origen en tiempo de Juliano el apóstata; dice que habiendo hecho este príncipe profanar el pan y los demás géneros que se vendian en el mercado de Constantinopla al principio de la cuaresma con la sangre de las carnes inmoladas, mandó el patriarca Eudoxio á los cristianos que solo comiesen *colybo* ó trigo cocido, y que en memoria de este suceso acostumbraban á bendecir y á distribuir los *colybo* á los fieles el primer sábado de cuaresma.

Se puede consultar un breve *Tratado sobre los colybo*, escrito por Gabriel de Filadelfia en respuesta á las imputaciones de algunos escritores de la Iglesia latina que desaprobaron este uso; tratado que M. Simon imprimió en París en griego y en latin con notas.

**Comentarios. Comentadores.** Interpretacion de los libros santos; autores que los han explicado. Libros que existen, unos hace diez y ocho siglos, otros cuatro mil años; que están escritos en lenguas muertas, que pintan usos y costumbres muy diferentes de los nuestros; que contienen una doctrina que venje clases de herejes han procurado romper, no pueden ser tan fáciles de entender como los libros modernos. Es pues necesario para explicarlos hombres que hayan estudiado las lenguas, la historia, las costumbres antiguas, la geografía, la historia natural, etc., que hayan acereado y comparado los pasajes, que hayan consultado la

tradicion; y todos estos conocimientos no son tan fáciles de reunir. Los *comentadores* mas estimados son los que los han poseido en el mas alto grado, los que se han dedicado mas á desenvolver el sentido literal y natural de los autores sagrados. La multitud de sus *comentarios* es inmensa; podemos convencernos de esto por la obra del P. Le Long, titulada *Biblioteca sacra*.

Unos han trabajado sobre toda la Sagrada Escritura, otros sobre ciertos libros en particular, algunos se han limitado á discutir un solo hecho de la Escritura, ó un pasaje que parecia mas obscuro que los demás. Muchos lo hicieron para establecer y apoyar los dogmas de la fe católica, los heterodoxos para fundar sus opiniones particulares y sus errores.

En vista de esta multitud de volúmenes, han dicho los incrédulos que la Sagrada Escritura era un libro indecifrable, puesto que han sido necesarios tantos trabajos para enseñar su sentido. No han observado que los *comentadores* han escrito unos en Italia, otros en Francia, estos en España, aquellos en Alemania ó en Inglaterra, en diferentes siglos, y en las diversas comuniones cristianas entre los mismos judíos; con frecuencia todos dicen lo mismo; no se hallan divididos sino en el sentido de un pequeño número de pasajes; su unanimidad en todos los demás demuestra la verdad que todos han visto del mismo modo.

¿Qué multitud de *comentarios* no se han hecho sobre los poetas griegos y latinos! Sin duda que no prueba esto que aquellos autores sean ininteligibles, sin embargo de que hace poco tiempo que se se ha empezado este género de trabajo; en lugar de que con la Sagrada Escritura se ha verificado en todos los siglos.

Las ordenanzas de nuestros reyes sin duda que no son un caos de obscuridad; sin embargo, á qué multitud de *comentarios* no han dado lugar.

Pero la necesidad de estos *comentarios* prueba demasiado euan necesaria es á los simples fieles otra regla de fe además de la Sagrada Escritura para establecer y dirigir su creencia; no se concibe como los reformadores que han establecido por principio que la Sagrada Escritura es la única regla de fe han osado querer explicarla ellos mismos. Siendo clara, ¿qué necesidad tiene de explicacion? Si los fieles se hallan en derecho de no tener ninguna consideracion á esta misma explicacion, ¿de qué puede servir? Y es neces-

sario observar que los pasajes en que los protestantes han fundado su nueva creencia y su separacion de la Iglesia romana, justamente son los que los han parecido tener mas necesidad de explicacion. De lo que resulta que su fe no está fundada en el texto, sino en la explicacion que de él hacen ó en el sentido que le atribuyen. A menos que no sea infalible su explicacion, es muy peligroso que su fe no sea un error, lo mismo que su método es una contradiccion.

Los protestantes tienen el mayor interés en descreditar las explicaciones de la Sagrada Escritura, dadas por los PP. de la Iglesia y por los intérpretes de todos los siglos, con el objeto de persuadir que estos libros divinos no han sido bien entendidos hasta que los reformadores y sus discípulos han mostrado su inteligencia; por lo que no han faltado á esto; es imposible hablar de los *comentadores* en general con mayor desprecio que lo ha hecho Mosheim en su *Historia eclesiástica*, y en sus *Instrucciones sobre la historia cristiana del primer siglo*.

Desde esta época, empezando por S. Bernabé, les echa en cara haber seguido el método de los judíos, haber descaudado el sentido literal de los libros santos, y haberlo desfigurado con explicaciones misteriosas y alegóricas. A este defecto esencial, los del siglo II han añadido un respeto supersticioso por la version de los Setenta. En el III, Orígenes, á pesar de sus inmensos trabajos sobre el texto de la Escritura Santa, ha comunicado á los escritores de su tiempo y á los que le han seguido un gusto frívolo por las alegorías. En el IV, S. Jerónimo, sin embargo del cuidado que tuvo para aprender el hebreo, no ha estado libre de defecto, lo mismo que S. Agustín. Segun él, este Padre ha sufrido mal con su intento cuando ha querido dar reglas para la inteligencia del texto sagrado. En el V, no hace falta mas que á los *romanticos* de Teodoro sobre el nuevo Testamento, á los de S. Isidoro de Damasco; porque se han dado algo menos que los demás por el mal gusto reinante y á los de Trodoro de Mopsueta conservados por los nestorianos. Desde el siglo VI casi se han limitado los intérpretes á darnos las cadenas de los PP. *catena patrum*, y han perpetuado de este modo el vicio nacido en el siglo I hasta la aparicion de la reforma.

He aquí, pues, desde la muerte de los apóstoles, y durante un espacio de 1500 años, á la Iglesia cristiana privada de la verdadera

inteligencia de la Escritura, la que sin embargo, según el dictamen de los protestantes debía ser la única regla de su creencia. Dáudole pastores y doctores, los apóstoles olvidaron prescribirles el modo como debían explicar este divino libro. El Espinista Santo, que al principio había predicado el don de lenguas á los primeros fieles, no tuvo á bien concederádo la plenitud de aquel no se han tomado el trabajo de hacer una versión más pura y más exacta que la de los Setenta.

Han obrado todavía peor: ellos mismos han puesto esta versión falsa en manos de los fieles, que eran incapaces de conocer sus defectos, y ellos son los que han dado á los PP. de la Iglesia el ejemplo de las explicaciones alegóricas de la Sagrada Escritura; la prueba de esto está en el Evangelio y en las cartas de S. Pablo. Así los incrédulos han tenido gran cuidado de aplicar á los apóstoles y á los Evangelistas el cargo que los protestantes hacen á los antiguos comentaristas. ¿Han podido ignorarlo Mosheim y sus iguales?

Estas dos consideraciones bastan para justificar á los antiguos PP.; pero si en sí misma examinamos su conducta, ¿los hallaremos tan culpables como se pretende? Es cierto que los comentaristas modernos, protestantes ó no, han producido tan grandes maravillas tomando un camino enteramente opuesto? Esto merece un poco de reflexión.

Los PP. han buscado en la Sagrada Escritura lecciones propias para santificar las costumbres, y no conocimientos capaces de honrar el orgullo y la curiosidad; han creído que este libro divino nos ha sido dado para inspirarnos virtudes, mas bien que para enriquecernos con una vasta erudición. Sus comentaristas son sin duda menos sabios que los de los modernos, pero son más edificantes y cristianos; si no ponen la letra mucho mas clara, Génden mas directamente á hacernos conocer su espíritu que vale mucho mas. Han hecho grande uso de explicaciones alegóricas, porque esta era el gusto de su siglo, estaban obligados á conformarse con él. V. Alzenda. ¿Qué han hecho los intérpretes socinianos y protestantes? Han considerado á los escritos de los autores sagrados como consideran á los de Homero, Aristóteles, Plinio y demás profanos, no hay en ellos mas verdad en las notas de los unos que en las de los otros.

El mismo Mosheim ha hecho una larga disertación contra los intérpretes que han llenado sus comentaristas con explicaciones, alusiones, comparaciones y observaciones sacadas de los autores profanos. *Synag. Dissert. ad sanctiores Discipul. pertin. p. 166.*

Se nos engaña por otro lado, cuando se nos quiere persuadir que los PP. se limitaron á explicaciones alegóricas. Los libros de S. Jerónimo de los nombres y de los lugares hebreos, las cuestiones hebreicas sobre el Génesis, sus comentaristas sobre las profetas, un gran número de sus cartas; el tratado de S. Epifanio de los peccados y de las meditas de los hebreos; las respuestas de S. Agustín á las objeciones de los Maniqueos, etc., son obras de erudición que podrían hacer honor á los sabios de nuestro siglo, y estos deberian ser mas agradecidos á los auxilios que de ellas han sacado. Otro gran número de obras de los primeros siglos, no menos apreciables, han perecido por la degradación de los tiempos. Las Hexaplas de Orígenes habrían contribuido mas á la inteligencia de la Sagrada Escritura que el comentario mas sabido.

Es ridiculo cohar en cura á los antiguos PP. su respeto por la versión de los Setenta, puesto que entonces no habia otra que fuese conocida; á excepcion de san Mateo, los evangelistas y los apóstoles se sirvieron de ella. Desde el siglo III Orígenes conoció que no era necesario limitarse á ella, puesto que ya sus Hexaplas y en sus Octaplas, la comparó con el texto hebreo, y con todas las demás versiones griegas que pudo encontrar. Esto todavía mas absurdo el parecerles mal el que no hayan aprendido el hebreo en un tiempo, en que absolutamente no habia medio de estudiarlo, y cuando los judíos hacían todos sus esfuerzos para quitar el conocimiento de él á los cristianos, ¿hubemos cuantos trabajos y cuidados costó á S. Jerónimo el recibir lecciones de esta lengua.

Para entender la Sagrada Escritura, los PP. de los primeros siglos tenían una regla mas infalible que la de la gramática hebréa, á saber, la tradición de las Iglesias apostólicas, conservada por los discípulos inmediatos de los apóstoles y transmitida sin interrupción á sus sucesores. No aquí lo que ha dado lugar á formar las cadenas de los PP. el renir y comparar las explicaciones que habian dado estos autores respetables de los pasajes cuyo sentido se disputaba por los herejes. ¿Y en qué tiempo? A fines del siglo V ó durante el VI inmediatamente despues de las

primeras irrupciones de los bárbaros. Las obras mas conocidas de estas son la de Olympodoro, monje griego del siglo V ó del VI, sobre el libro de Job, se halla en la *Biblioteca de los PP.*; la de Víctor, obispo de Capua del año 545 sobre los cuatro evangelios; la de Primasio, obispo de Adrumeta en Africa en 533, sobre las epístolas de S. Pablo; la de Procopo de Gaza, retórico y sofista griego, que escribió hácia el año 560, sobre Isaías y sobre otros libros de la Sagrada Escritura.

Se temia entonces con razon que la mayor parte de los monumentos eclesiásticos fuesen bien pronto destruidos por el furor de los bárbaros; se esforzaban en conservar los restos, y los hechos han probado cuan bien fundado era este temor. La multitud de herejes, que habian aparecido en los siglos precedentes, hacia conocer la necesidad de atenerse á la tradición, y de tener siempre á la vista sus pruebas. La imperfeccion de sus obras no proviene pues del gusto de sus autores, sino de la necesidad de las circunstancias. Por mas que digan los protestantes no son inútiles estas complicaciones puesto que son cadenas de la tradición; por otro lado hallamos en ellas algunos fragmentos de libros antiguos que ya no existen. Tampoco debemos hacer caso de la opinion que tienen de esto nuestros adversarios, de lo cual ellos mismos no hacen monumentos de antigüedad; no tardarian de quitarnos nuestros guías, si no tuviésemos deseos de extraviarnos.

Preteudo Mosheim que en los siglos medios hasta el nacimiento de la reforma, los pontifices se habian opuesto con todas sus fuerzas á que los laicos pudiesen leer y entender la Sagrada Escritura. Como no podemos atribuir esta calumnia á la ignorancia de aquel crítico, estamos precisados á hacerlo á su malignidad. Es público y notorio que hasta el siglo X la lengua latina fué en todas las Galias el lenguaje, no solo de la religion, sino tambien de todos los actos públicos y de todos los libros, que el pueblo la entendia por lo menos tan bien como los habitantes de las diversas provincias de Francia que tienen dialectos particulares entendiéndola en el dia el francés. Es pues increíble que, al menos hasta entonces, podía ser leída y entendida por todos los que sabian leer. ¿Puede citarse solo un decreto de los pontifices que les haya prohibido esta lectura?

No es menos cierto que en esta época y en los tres ó cuatro siglos siguientes, solo los clérigos sabian leer y escribir; y que el uso

de las letras era tenido por los nobles como una señal de plebeyo: ¿atribuiremos esta bárbara oscuridad á los pontifices que no han dejado de esforzarse para disiparla? Temin en ello el mayor interés, puesto que la ignorancia ingrava de los siglos de que hablamos dió origen á la multitud de sectas fanáticas que perturbaron al mismo tiempo á la Iglesia y á la sociedad lo mismo en Italia que en otras partes. Sin una ciega prevencion no se puede negar que el clero hizo todo lo que podia para conservar y renovar el uso de las letras. V. *LETRAS, ANTES, CIENCIAS*, etc.

Para ilusionar á los ignorantes sostiene Mosheim que en union con los papas el concilio de Trento ha puesto un obstáculo invencible á los católicos para la verdadera inteligencia de la Sagrada Escritura declarando la Vulgata *auténtica*, es decir, según el, fiel, exacta, precisa, libre de toda réplica, imponiendo á los comentaristas la dura ley de no entender jamás la Sagrada Escritura, en materia de fe y de costumbres mas que conforme al sentimiento comun de la Iglesia y de los Padres, declarando por último que solo la Iglesia, es decir, el Papa que es su jefe, tiene el derecho de determinar el verdadero sentido y la verdadera significacion de la Escritura. *Hist. Ecles. siglo XVI, secc. 3ª, 1ª part., c. 1, §. 25.*

1º Es falso que el decreto del Concilio de Trento, con respecto á la autenticidad de la Vulgata, tenga el sentido que Mosheim le da maliciosamente; probáremoslo con una de las palabras *Vulgata*. Su traductor ha tenido la buena fe de convenir en ello en una nota, tom. 1.º, p. 216.

En 2º lugar, la *dura ley* impuesta á los comentaristas por este concilio tenia ya lo menos 600 años de antigüedad: el concilio ha *trinito* celebrado el año 692, y cuyos decretos forman todavía la disciplina de la Iglesia oriental, maná, era, 20, que si sobrevinieran disputas entre los pastores sobre el sentido de la Escritura, se resolviesen según el sentir y las luces de los antiguos doctores de la Iglesia. Veremos en la palabra *FRANCOS* que ellos mismos signaron esta regla explicando la Sagrada Escritura.

Y en 3º lugar, es falso que el Concilio de Trento haya entendido en su decreto por *nuestra santa madre Iglesia* el papa que es su jefe. Independiente de la enseñanza del soberano pontifice, la hay pública y uniforme de las diferentes Iglesias que componen la sociedad general, que llamamos Iglesia cató-

lica, enseñanza de cuya uniformidad estamos seguros por la comunión de fe y de creencia que reina entre ellas. Pero los protestantes no se emendarán nunca en la mala costumbre de desfigurar nuestra doctrina.

Vemos por último las maravillas que han obrado los reformadores y sus discípulos con sus *comentarios* y sus salias explicaciones de la Sagrada Escritura. El mismo Misheim no nos da de esto una idea muy ventajosa; conviene en que los luteranos se declararon mis á la controversia que á la explicación de los libros santos, que se daban mucho en buscar en ellos sentidos misteriosos, que aplicaron á Jesucristo y á las revoluciones de la Iglesia muchas de las antiguas profecías que no tenían ninguna relación con ella. Efectivamente vemos que en sus *comentarios* han procurado menos buscar el verdadero sentido de los pasajes, que en torcerlo para acomodarlo á sus pretensiones, y siempre que han cambiado de parecer no han dejado de ver en la Sagrada Escritura el sentido mas conforme á sus nuevas opiniones; así no es el sentido que se percibe á primera vista en los libros santos el que ha reglado su conducta; esta, al contrario, es la que ha decidido del sentido de los autores sagrados. ¿Era esto el medio de hallar infaliblemente la verdad?

Echa en cara á Calvino y sus adeptos el haber aplicado á los judíos la mayor parte de las profecías que se referían á Jesucristo, y haber quitado así al cristianismo una parte esencial de sus pruebas. ¿Se pueden imputar semejantes atentados á los *comentadores* católicos?

Esta disension, que se levantó desde luego entre los luteranos y los calvinistas sobre el verdadero sentido de las Escrituras, dura todavía entre estos últimos. Grocio, que ha hallado un gran número de paráfrasis, sobre todo entre los socinianos, ha sostenido que la mayor parte de las profecías, aplicadas á Jesucristo por los autores del nuevo Testamento, designan otros personajes en el sentido directo y literal; pero que en un sentido misterioso y oculto representan al Hijo de Dios, sus funciones, sus sufrimientos, etc. Coceyo, que también ha tenido discípulos, al contrario, considera toda la historia del antiguo Testamento como un tipo y una figura de la de Jesucristo y de la Iglesia cristiana; pretende que todas las profecías se refieren directa y literalmente á Jesucristo, y predice todas las revoluciones que deben suceder en su Iglesia hasta el fin de los siglos. En lu-

gar que este ha visto á Jesucristo en todas partes, Grocio no lo ha visto en ninguna, al menos en el sentido directo, natural y literal de las palabras.

Por su parte, un gran número de teólogos anglicanos no han hecho ningún caso de estos *comentadores* modernos; han sostenido que no se deben interpretar los libros sagrados en materia de fe y de costumbres mas que en el sentido que los han dado los doctores de la Iglesia nasciente. A la verdad que han sido atacados vigorosamente por otros; se les ha echado en cara que abandonaban el principio fundamental de la reforma, que es que en materias de fe y de interpretación de la Escritura, cada uno está en derecho de referirse en esto á su propio juicio, sin ser subyugado por ninguna autoridad humana.

Así, desde que se ha seguido este principio maravilloso, se han visto levantarse veinte sectas diferentes en el seno del protestantismo, formar bando separado, defender con la biblia en la mano que su doctrina era la única verdadera. Ninguna de estas sectas ha hecho mayor número de *comentarios* sobre los libros santos que los socinianos; ninguna ha llevado mas al exceso las sutilezas de la gramática y de la crítica; ninguna ha logrado mejor pervertir el sentido de la Escritura; convienen en esto los demás protestantes. Así, este libro divino y los *comentarios*, lejos de reunir los ánimos en una misma creencia, han llegado á ser una fuente perenne de divisiones, y lo continuarán siendo, hasta que plazca á todos los ánimos rebeldes reconocer la sabiduría y la necesidad de la ley que la Iglesia católica ha impuesto á todos los *comentadores*, y la que ella ha seguido en todos los siglos. V. ESCRITURA SANTA.

No es singular que los protestantes, que entre ellos no convienen en el modo mejor de interpretar la Sagrada Escritura, que disputan sobre una infinidad de pasajes muy importantes para la fe, para las costumbres, para el culto, que muchas veces dan cinco ó seis explicaciones diferentes á una expresión ó á una frase en su *Synopsis de los escritos*, se obstinen sin embargo en sostener que la Sagrada Escritura es clara, inteligible á todos los hombres, aun á los mas ignorantes; que cada uno se halla en estado de comprender su verdadero sentido, para formar su fe y dirigir su conducta? Nos bastará decirles que según S. Pedro, *toda profecía de la Escritura no se hace por una interpretación particular*, II Petri 1, 20, que debe enten-

derse por el mismo espíritu que la ha dictado; ellos han hallado cuatro ó cinco modos de torcer el sentido de estas palabras, y nos ponen en ridiculo, porque para evitar este abuso, nos atenemos á las lecciones de los que Dios ha establecido para enseñarnos.

**Comercio.** Se acusa á muchos PP. de la Iglesia de haber condenado el comercio como criminal en sí mismo y como opuesto al espíritu del cristianismo. Barbeyrac hace este cargo á Tertuliano y á Lactancio; otros se lo han hecho á S. Juan Crisóstomo; hasta referir sus palabras para disculparlos.

• Ningun arte, dice Tertuliano, ninguna profesion, ningun comercio que sirva en algo para dirigir ó formar ídolos, puede hallarse libre del crimen de idolatría... es una mala excusa decir, yo no tengo otra cosa con que vivir, etc. » De *Idolat.*, c. 11 y 12. Sostenemos que esta decision de Tertuliano es exactamente verdadera. De nada sirve objetar que un cristiano no puede vender nada, que, aunque bueno y útil en sí, no pueda ser un instrumento de desorden y de crimen; esta consecuencia es falsa, porque es muy general. S. Pablo ha dicho: « Si mi alimento escandaliza á mi hermano, no comeré carne, en toda la vida. » I Cor. vii, 13; Rom. xiv, 21. ¿Se sostendrá que el comer carne, no es una cosa buena y útil en sí?

¿Porque, dice Lactancio, un hombre justo andará sobre la mar, ó irá á buscar un país extranjero, el que está contento con el suyo? ¿Porque tomará parte en los furros de la guerra el que vive en paz con todos los hombres? Tendrá gusto en poseer mercaderías extranjeras, ó en derramar sangre humana el que se contenta con lo necesario y que considera como un crimen asistir únicamente á un homicidio cometido por otro? *Dirig. Inst.* l. 5, c. 8. Séneca, *Natural. quest.* l. 5, c. 18, ha condenado con mucha mas fuerza que Lactancio el furor de arrostrar los peligros de la mar, ora para hacer la guerra, ora para el comercio. No se dice nada del primero porque es un filósofo; se censura al segundo porque es un Padre de la Iglesia. Ambos han juzgado que el comercio marítimo proviene ordinariamente de una ambición desatregada de enriquecerse; que, bien considerado, ha hecho á las naciones mas mal que bien; cuando se le mira con ojos cristianos ó filosóficos es difícil pensar de otro modo.

Se sabe por otro lado cómo se hacía el comercio en los tiempos antiguos, no había

ni leyes para dirigirlo, ni policía para prevenir sus abusos, y la concurrencia de los comerciantes no era muy grande para reprimir su avaricia. Si se juzgase de él por las súplicas que Ovidio les hace decir en sus *Fastos*, sería necesario deducir de ello que todos eran gentes muy honestas, y que era infame su profesion. Aunque los PP. de la Iglesia hubiesen tenido de él la misma opinion que este poeta, ¿deberíamos admirarnos de esto? En los siglos groseros, dice un escritor moderno, el comerciante es engañador, mercenario, limitado en sus miras; pero á medida que su arte hace progresos llega á ser exacto, honrado, íntegro, emprendedor. Ferguson, *Ensayo sobre la Historia de la Soctedad civil*, l. 2, c. 4.

Lo mismo sucedía con el oficio de las armas durante los alborotos, las sediciones, las guerras de los diversos pretendientes al imperio. Además de la idolatría de que los soldados estaban obligados á hacer profesion, su materia los hacía odiosos; los PP. no erraban en inspirar á los cristianos se apartasen de este estado. Pero nuestros modernos censores hallan mas fácil vituperar á los PP. que examinar las razones que les obligaron á hablar. Para poder acusar á S. Juan Crisóstomo se ha citado la obra imperfecta sobre S. Mateo, que no es suya.

**Comida.** No es del caso tratar del modo como los patriarcas, los judíos y los demás pueblos hacían sus comidas ordinarias; es asunto que pertenece á la historia antigua. Nos limitaremos á observar que no debemos admirarnos de que los judíos tuviesen repugnancia en comer con los paganos. Estos, no solo usaban de muchas viandas que les estaba prohibido comer á los judíos, sino que practicaban en sus comidas muchos actos supersticiosos y que conducían á la idolatría; invocaban á los dioses y les daban gracias, les hacían libaciones, muchas veces colocaban sobre la mesa los ídolos de los dioses lares ó de los dioses pataicos. Es muy probable que las ceremonias religiosas que siempre mezclaban los antiguos en sus comidas han sido la causa porque varios pueblos admitían con dificultad á los extranjeros en sus comidas.

Verdaderamente que aunque los judíos sufrieron guerras sangrientas y vejaciones de todas clases por parte de los reyes de la Siria, llevaron hasta el extremo su aversion hacia los paganos. En tiempo de Jesucristo no querían comer con los samaritanos. *Joan.*

iv, 9. Les acusaban de crimen 1.º, comer con los publicanos y pecadores, *Mat.* ix, 11. Se escandalizaron porque S. Pedro había comido con los incircuncisos, *Act.* xi, 3. No era su ley la que les inspiraba esta aversión; al contrario, ésta les mandaba y les decía: « Si en medio de vosotros se halla un extranjero, no le despreciéis; no le maltratis, amadle y portaos con él como con un conciudadano; vosotros también habeis sido extranjeros en Egipto. »

En cuanto á las comidas de los cristianos, dice el abad Fleury, iban siempre acompañadas de frugalidad y moderación. Según la observación de S. Clemente de Alejandria, les estaba recomendado no vivir para comer, sino comer para vivir; no tomar más alimento que el necesario para la salud y para tener la fuerza necesaria para el trabajo; el renunciar á todas las viandas exquisitas, al aparato de las comidas suntuosas y á todo lo que tuviese necesidad del arte culinario. Tomaban literalmente aquella regla de san Pablo: *Es bueno no comer carne ni beber vino*. Comían más bien peces y aves que carne gorda, porque les parecía muy succulenta; pero siempre se abstuvieron de la sangre y de las carnes sofocadas, según la decisión del concilio de los apóstoles que se observó durante muchos siglos. Muchos no vivían más que de leche, de frutas y legumbres; algunos se reducían á sólo yerbas con pan y agua. Como se apreciaba mucho la abstinencia de los pitagóricos y de algunos otros filósofos, los cristianos se creían obligados á vivir al menos como los más estios de los paganos. Su comida, por sencilla y ligera que fuese, era precedida y seguida de largas oraciones, de las que todavía ha quedado una fórmula, y el poeta Prudencio ha compuesto dos himnos sobre este asunto, en los que está bien manifiesto el espíritu de aquellos primeros siglos, ha también acompañada de la lectura de la Sagrada Escritura, de cánticos espirituales y de acción de gracias en vez de las canciones profanas con que los paganos acompañaban sus festines. *Costumbres de los cristianos*, § 10. ¿Cuál sería la admiración de los primeros fieles si fuesen testigos del lujo y de la profusión que reinan en las comidas de los cristianos del día?

**COMIDAS DE CARIDAD. V. ACEFAS.**  
**COMIDA DE DEFUNTO.** Ceremonia fúnebre que usaban los antiguos hebreos y los demás pueblos; era costumbre hacer una comida sobre la tumba del que se acababa de mu-

mor, ó en su casa después de los funerales. El profeta Baruc dice de los paganos, vi, 31: « Gritan en presencia de sus dioses, como en la comida de un difunto. »

El uso de poner el alimento para los pobres en la sepultura de los difuntos era también general entre los hebreos. Tobías exhorta á su hijo á que ponga su pan en la sepultura del justo, y á que no coma con los pecadores. S. Agustín *Epist.* 22, observa que en su tiempo en Africa, se iba á comer á los sepulcros de los mártires y á los cementerios. Se hacía esto en el principio inocentemente, pero después se cayó en abusos que los obispos más santos y zelosos, como san Ambrosio y S. Agustín, les costó mucho trabajo desentrañar.

Se hacían entre los judíos dos clases de comida de difunto: la 1.ª inmediatamente después de los funerales; los que asistían á ellos se tenían como manchados y obligados á purificarse como si hubiesen tocado el cadáver. La 2.ª se daba al fin del duelo. Josefo, *Guerra de los Judíos*, lib. 2, c. 1. La misma costumbre reina aun en el día entre las gentes rústicas en algunas provincias en que se han conservado las antiguas costumbres. Todas las personas de la familia del que ha muerto, que han asistido á sus exequias, comen juntas una comida frugal en la casa del difunto, la que se repueva al cabo de un año después de su aniversario.

**Compañero.** El que vive en la misma habitación ó en el mismo cuarto. En los primeros siglos, para prevenir los obispos cualquier sospecha desventajosa en su conducta, llevaban consigo un eclesiástico que les acompañaba á todas partes, que era testigo de todas sus acciones y dormía en el mismo cuarto; por esto se ha llamado *compañero* del obispo. El patriarca de Constantinopla tenía muchos de estos que se sucedían, y el primero se llamaba *proto-compañero*. Por la confianza que tenía en ellos el patriarca, por la parte que les daba en el gobierno, y el crédito que adquirieron en la corte, bien pronto se hizo de mucha consideración el destino de *proto-compañero*; era un título para llegar al patriarcado, lo mismo que en Roma la dignidad de arcidiacono. Por esta razón se han visto algunas veces á los hijos y hermanos de los emperadores ocupar este puesto, sobre todo desde el siglo IX; los mismos obispos y los metropolitanos tenían mucho honor en estar adornados de este carácter.

Poco á poco los *proto-compañeros*, se consideraron como el primer personaje después de los patriarcas; se creyeron superiores á los obispos y á los metropolitanos, y se ponían delante de ellos en las ceremonias eclesiásticas. Sus prerogativas, aunque más limitadas, son muy grandes todavía. En el sínodo celebrado en Constantinopla contra el patriarca Cirilo Lucar, que quería extender en la Iglesia griega los errores de Calvino, parecía el *proto-compañero* la segunda dignidad de la Iglesia de Constantinopla. En cuanto á los *compañeros* hace mucho tiempo que ya no existen en Occidente, y que en Oriente no es más que un vano título. Zonaras, *Annot.* t. 3. Tomasio *Discip. eclesiást.* I parte, t. 1, c. 48; III parte, t. 1, c. 134; IV parte, t. 1, c. 70.

**Compañía de Jesús. V. JESUITAS.**

**COMPASION. V. MISERICORDIA.**

**COMPASION DE LA SANTISIMA VIRGEN.** En muchas diócesis se hace el viernes de la semana de Pasión el oficio de la *Compasion de la santísima Virgen* para honrar los dolores que debió sufrir la santísima Madre de Dios en vista de las ignominias, de los sufrimientos y de la muerte de su Hijo. Muchos PP. de la Iglesia han hecho observar á los fieles el valor con que María asistió en el Calvario á la muerte del Salvador y á las últimas palabras que le dirigió. Algunos críticos, poco instruidos en el genio de la lengua hebrea y en las costumbres de los judíos, han creído hallar dureza en estas palabras: *Mujer, ve aquí á tu hijo*, *Juan.* xix, 26; pero se han engañado. **V. MUJER.**

**Completer. V. PERSECCION.**

**Completas.** En la Iglesia romana son la última parte del oficio diario. Se componen de tres salmos con una sola antífona, de un himno, de una capitula y de un responsorio breve, del cántico de Simeon, *Nunc dimittis*, de una oración, etc. Están destinadas á honrar la sepultura del Salvador, según la glosa, c. 10 de *celeb. Misar*; pero se ignora el tiempo de su institución.

El cardenal Bona, de *psalmod.* c. 10, prueba contra Belarmino que no tenían lugar en la Iglesia primitiva. No se halla en los antiguos ninguna señal de completas. Terminaban su oficio en nona; según san Basilio, *mejor regular.* q. 37, variaban en ella el Salmo xc, que en el día se recita en completas. El autor de las *Const. apostó.* habla de un himno de la tarde, y Casiano del oficio de la tarde que estaban en uso entre los monjes de Egipto; mas parece que debemos entender por esto

las *visperas*. V. Bingham. *Antiquit. Eccles.* t. 5, l. 13, c. 9, § 8.

**Compreñion.** Esta palabra significa en teología el estado de los bienaventurados que gozan de la visión intuitiva de Dios, se los llama *compreñiones* en oposición á los justos que viven en la tierra, que llamamos *ciudadanos*; esta palabra está tomada de San Pablo I *Cor.* ix, 24.

**Compuñion.** Pesar de haber ofendido á Dios, que también se llama *costricion*. No es buena la confesión si no va acompañada de un sincero arrepentimiento y de la *compuñion* de corazón.

En la vida espiritual, *compuñion* significa también un piadoso sentimiento de dolor, que tiene por causa las miserias de la vida, los peligros del mundo, la multitud de los que se pierden, etc.

Jesucristo dijo: « bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados. » Estas palabras han hecho á los santos encontrar dulzuras, aun en las lágrimas de la penitencia. La caridad, dice S. Gregorio, nuestro apartamiento de Dios, nuestras faltas pasadas, las que cometemos todos los días, el peso de nuestras miserias y de las del prójimo, nos excitan á llorar continuamente, al menos en el desseo del corazón, si de otro modo no podemos hacerlo. Todo lo que nos rodea nos presta un motivo de lágrimas; y las debemos mezclar aun con las súplicas y con los cánticos que Dios nos inspira. En vista de la ingratitude que hemos pagado los beneficios del Señor, ¿ podemos tener un acto de caridad sin hallarnos penetrados por un amargo dolor? ¿ No debemos antes de cantar sus alabanzas, lavar nuestras almas con las lágrimas de la *compuñion*, y purificarlas con la sangre del Cordero sin mancha, que murió por la salud de los hombres? Los mayores santos lloran continuamente por motivos de amor, ¿ cómo no lloran los pecadores? Si las almas fieles é inocentes desean hacer resonar los desiertos con sus gemidos, ¿ qué conducta deben tener aquellas cuyos instantes van señalados por nuevas infidelidades? *Mor.* t. 22, c. 21.

De esta misma moral, enseñada y practicada por todos los santos, deducan los incrédulos que la religion, lejos de consolar al hombre y dulcificar sus penas, no si ve mas que para hacerlo más desgraciado; que lo vuelve triste y misántropo, que la religion no es mas que una fiebre melancólica. Pero ¿ vemos á los incrédulos más alegres, más



contentos, mas dichosos que los devotos? En sus discursos y en sus escritos, no vemos mas que quejas, murmuraciones, declamaciones y fueros muchas voces. Uno se queja de los caprichos de la fortuna, de la infidelidad de sus amigos, de la envidia y malignidad de sus concurrentes, de la indiferencia de sus protectores; otro de sus enfermedades personales, de sus disgustos domésticos, de las desgracias de sus parientes, de las intrigas de la sociedad. Aquel llora las plagas de la naturaleza, los vicios de la humanidad, la corrupción de todos los estados, las injurias hechas á la virtud; este los defectos del gobierno, los errores de la política, la negligencia de los soberanos, la esclavitud de las naciones, etc. Tal es el asunto ordinario de la mayor parte de sus conversaciones. Si el hombre está condenado á sufrir y á llorar, las lágrimas de *compunction* son preferibles á las de la irrealidad; las primeras al menos dan esperanzas para el porvenir, las segundas no nos dejan ninguna.

**Comunicación de idiomas.** Palabra consagrada entre los teólogos, tratando del misterio de la Encarnación, para expresar la aplicación de los atributos de las dos naturalezas unidas en Jesucristo á su divina persona.

En virtud de la unión hipostática de las dos naturalezas en solo una persona divina, se atribuyen con razon á esta persona todos los *atributos* ó todas las propiedades de la naturaleza humana, (que no son incompatibles con la divinidad. Así decimos que *Dios padeció*, que *Dios murió*, etc. Cosas que en rigor no convienen mas que á la naturaleza humana; esto significa que Dios padeció en cuanto á su humanidad, que murió en cuanto hombre, porque segun el axioma recibido en teología, las denominaciones que significan las naturalezas ó las propiedades de la naturaleza recaen sobre el supuesto ó sobre la persona.

Así como no hay en Jesucristo mas que una sola persona, que es la persona del Verbo, á ella es á quien se deben atribuir las denominaciones de las dos naturalezas y de sus propiedades. Pero por la *comunicación de idiomas* no se puede atribuir á Jesucristo lo que es incompatible con la divinidad, lo que haria suponer que no es Dios; esto seria destruir la unión hipostática, que es el fundamento de la *comunicación de idiomas*. Así no se puede decir que Jesucristo es un puro hombre, que es falible, capaz de pecar, etc. Por la misma razon se dice que Jesucristo es la sabiduría eterna, que es todopoderoso, etc., atributos

propios de la divinidad, porque la persona de Jesucristo es el Verbo divino.

Los historiarios no admitian la *comunicación de idiomas*; no podian sufrir que se dijese, hablando de Jesucristo, que Dios ha padecido, que ha muerto, que María es Madre de Dios; de lo que se dedujo que admitian dos personas en Jesucristo, aunque no lo afirmasen expresamente. Los literarios cayeron en el exceso opuesto llevando muy allá la *comunicación de idiomas*, pretendiendo que Jesucristo, no solo en cuanto Dios sino en cuanto hombre, es inmortal, inmenso, presente en todas partes; propiedades que en ningún sentido pueden convenir á la humanidad. V. **EXCARICACION.**

**Comunicantes.** Secta de anabaptistas. Se llamaron así por la comunidad de las mujeres y de los niños que habian establecido entre sí, á ejemplo de los nicolaítas. Sanders, *Heres.* 198; Gaultier, en su *Cronologia del siglo XVI.* V. **ANABAPTISTAS.**

**Comunidad eclesiástica.** Cuerpo compuesto de personas eclesiásticas que viven en comun, y tienen los mismos intereses. Estas *comunidades* son seculares ó regulares. Estas son los capítulos de los canónigos regulares, los monasterios de religiosos, los conventos de religiosas. Los que los componen viven juntos, observan una misma regla, y no poseen nada propio.

Las *comunidades* seculares son las congregaciones de sacerdotes, los colegios, los seminarios y otras cosas compuestas de eclesiásticos que no hacen votos ni están sujetos á una regla particular. Su origen se atribuye á S. Agustín; formó una *comunidad* de clérigos en su ciudad episcopal, en la que vivian y comian con su obispo, eran todos alimentados y vestidos á expensas de la *comunidad*, usaban muchos y vestidos comunes, sin hacerse notar por ninguna singularidad. Renunciaban á todo lo que tenían propio; pero no hacian voto de continencia, sino cuando recibian las órdenes á las que ya unido este voto.

Estas *comunidades* eclesiásticas que se multiplicaron en el Occidente, han servido de modelo á los canónigos regulares que se fundaron todos con el nombre de S. Agustín. En España habia muchas de estas *comunidades*, en las que se formaban jóvenes clérigos para las letras y la piedad, como se ve por el segundo concilio de Toledo; han sido reemplazadas por los seminarios.

La *historia eclesiástica* hace tambien mencion de *comunidades* que eran eclesiásticas y

monásticas al mismo tiempo: tales eran los monasterios de S. Fulgencio, obispo de Rusa en Africa, y el de S. Gregorio Magno.

Se llaman en el día *comunidades eclesiásticas* todas aquellas que no pertenecen á ningún orden ó congregacion establecida por cartas patentes. Las hay de jóvenes ó viudas que no hacen votos, al menos solemnes, y que tienen una vida muy regular.

La utilidad de estas diversas clases de *comunidades* es que hacen subsistir á un gran número de personas con poco gasto, sosteniéndoles en la piedad con el auxilio del ejemplo, desterrar el lujo que todo lo absorbe en la sociedad civil; estos son ordinariamente modelos de buen orden y de sabia economía. Cuando se dice que el *espíritu de cuerpo* que reina en ellas es contrario al interés público y al carácter de buen ciudadano, es como si se dijese que un padre no puede estar unido al bien particular de su familia sin apartarse del bien público; que el patriotismo ó el espíritu nacional es contrario á la humanidad ó á la afecion general que debemos tener por todos los hombres.

Destruyendo el espíritu de cuerpo le sustituye el egoismo, carácter tan pernicioso y opuesto al interés general como al espíritu del cristianismo, que es un espíritu de caridad y fraternidad. La pretendida humanidad de nuestros filósofos cosmopolitas no es mas que una máscara de hipocresía bajo la que ocultan su egoismo. Cualquiera que no sabe significar la amistad á las personas con las que vive todos los dias por su complacencia, su dulzura, sus servicios, en el fondo no ama mas que á sí mismo. Con bellas máximas de afecion general por el género humano, no querria incomodarse en nada para consolar un afligido, socorrer un enfermo, aliviar á un pobre, sufrir un carácter enfadoso. Al contrario, el que en una sociedad particular como una *comunidad* eclesiástica ó religiosa, se acostumbra desde luego á contemplar, á sufrir, á servir á sus hermanos, está tanto mas dispuesto á tratar lo mismo á todos los hombres: así, lo que se llama *espíritu de cuerpo* no es en el fondo mas que el amor del bien general fortalecido por el hábito de contribuir á él.

Un protestante mas juicioso que nuestros censores políficos, ha reconocido la utilidad de las *comunidades* en general; no podemos privarnos de copiar sus máximas. «Los trabajos, diez, que exigen tiempo y fatigas, son siempre mejor ejecutados por hombres que obran en comun, que cuando trabajan sepa-

rados. Hay mas designio, mas constancia en seguir el mismo plan, mas fuerza en vencer los obstáculos y mas economia. Hay empresas que no pueden ejecutarse mas que por un cuerpo, ó por una sociedad que vive bajo la misma regla... Así, me cuesta trabajo el creer que ninguna colonia pueda llegar al mismo grado de prosperidad que un convento...»

«La experiencia prueba que las sociedades puramente civiles se descuidan, y las negligencias aperibidas no producen mas que inquietudes, agitaciones, cambios perpetuos de planes... Pero hay otra clase de sociedades en las que todo está reducido á un interés comun, y en las que se observan mejor las reglas: estas son las sociedades religiosas. De esto resulta que han prosperado mas que las otras en los establecimientos que han emprendido... Sin exactitud en seguir una regla, los mayores recursos son ineficaces, sus efectos se malogran y no tienden al bien comun.»

«La naturaleza misma de estas sociedades impide que puedan ser muy numerosas, sin exceso las daña y las reduce. Pero se pueden sacar de ellas grandes lecciones para el acierto y el bien de la sociedad general, y no puedo menos de considerarlas en sí mismas como un bien. Si nos remontamos al origen de la mayor parte de los monasterios rústicos, encontraremos probablemente que sus primeros habitantes han sido trabajadores en el desierto, á ellos, á su buena conducta y á la de sus sucesores son deudores los conventos de los bienes de que gozan: ¿y porqué no han de gozarlos? Imitemosles sin serles envidiosos. Si sus posesiones pertenecian á algun señor, esto no excitaria ninguna queja ni daria lugar á ninguna sátira. ¿Porqué no sucede lo mismo con respecto á los conventos? Yo veo estos establecimientos con tanto mas placer, en cuanto que no es solo el goce de un hombre sino de muchos, y bajo este punto de vista no podre desearles mas que mucha felicidad. Los religiosos son hombres, y se debe desear que todo hombre sea feliz en su estado, no destruyendo la felicidad de los demás... Así, no veo en qué los religiosos usurpan la felicidad de los demás hombres, pero veo que en su estado tienen mucho de esa dicha tranquila que es adoptada por un gran número de hombres. La simple subsistencia, pero abundante, se halla asegurada allí para los padres, los hermanos, los criados y los trabajadores. La regla se ex-

tiende á todo, á todo provee, previene los extravíos y los desórdenes. Pueden mantenerse en un estado de honesta abundancia, porque hacen producir más á la tierra y nada se disipa. El poder de los jefes manifiesta entre ellos la regla, y sería de desear, para la felicidad de los hombres, que sucediese lo mismo en todas partes.

« Sin el lazo saludable de la religión se extinguiría en vano formar semejantes sociedades: las que no se formasen más que por convenio, no durarían mucho tiempo. El hombre es muy inconstante para sujetarse á la regla cuando puede quebrantarla impunemente; así es necesario que en el recinto que se debe observar la regla, todo esté sometido á ella. Solo la religión, sea por su fuerza natural ó por el peso de la opinión pública, puede producir este feliz resultado. El que en el claustro pudiera violar la regla, está condenado por la sociedad entera, porque tiene necesidad de la consideración pública para elevar la medianía de su estado.

« Estoy admirado de que los protestantes hayan conservado los claustros en Alemania, y quisiera ver estos establecimientos en todas partes, porque en todas partes veo una clase de gentes que tiene necesidad de una medicina suerte segura, que la opinión pública revela, pero que por su inacción y falta de recursos es un gran peso para ella y para la sociedad. Es necesario, en una palabra, hospitales honestos, y no son otra cosa los conventos.

« Sería fácil corregir los defectos y reformar los abusos de los que merecen censura; pero se les ataca no solo por los abusos, sino en sí mismos, y por principios que no pueden producir más que males; se extravía á los hombres creyendo hablarlos en el lenguaje de la humanidad. - *Cartas sobre la historia de la tierra y del hombre, por M. DeLue, t. 4, p. 72 y siguientes.*

Las reflexiones de este sabio observador sobre la utilidad temporal y política de las comunidades no son menos ciertas en cuanto á su utilidad moral; la regla es todavía más necesaria para dirigir la conducta de los hombres en la obra de su salvación, que en los trabajos de la sociedad. En general siempre han sido más parás los costumbres, y más sostenida la piedad en los monasterios que en cualquiera otra parte. Cuando en ellos ha habido desórdenes, es una prueba que las costumbres públicas se hallan entonces en el más alto grado de corrupción, y que no se

respeta ya á la virtud en el mundo. Si en el día es más rara en el claustro que antiguamente, es uno de los funestos efectos que ha producido la filosofía de nuestro siglo; penetra en todas partes, infecta todos los estados, y hace sentir su influencia en los mismos lugares destinados para preservarse de ella.

Añadamos que hay trabajos literarios que no han podido ejecutarse bien sino por las comunidades; necesitaban una rica biblioteca, correspondencia con otros sabios y muchos cooperadores que trabajasen de concierto. Tales son las colecciones de monumentos antiguos, las hermosas ediciones de los PP., los grandes cuerpos de historia dados á luz por los benedictinos. Un escritor en el claustro, libre de todos los cuidados domésticos y de todas las distracciones de la sociedad, acostumbrado á una vida uniforme y cuyos momentos son contados, tiene mucho más tiempo para entregarse al estudio que los que viven en el mundo; aquí también es donde los motivos de religión son muy necesarios para animar el trabajo.

Por último, hay servicios esenciales que no pueden prestarse constantemente al público más que por las comunidades, tales son el cuidado de los hospitales y de los establecimientos de caridad, la educación de la juventud, las misiones, etc. Es necesario tener individuos de antemano que estén siempre prontos á reemplazar á los que faltan. V. MONASTERIOS.

**Comunidad de bienes.** Se dice en las *Actas de los apóstoles, 11, 34*, que los primeros cristianos de Jerusalén ponían sus bienes en común, y que los pobres vivían á expensas de los ricos; pero no duró mucho tiempo esta disciplina, y no hay nada que pruebe el que fuese imitada por los demás iglesias; las herejías han sostenido sin razón que la comunidad de bienes había contribuido mucho á la propagación del cristianismo. Aun cuando esto hubiese sido un incentivo para los pobres, hubiera sido un obstáculo para los ricos; si no hubiese habido en Jerusalén un gran número de ricos que habían abrazado la fe no se hubieran hallado en estado de alimentar á los pobres.

Por otro lado Mosheim, en sus *disertaciones sobre la historia eclesiástica*, ha hecho una, en la que nos parece que ha probado con bastante solidez que esta comunidad de bienes entre los primeros fieles de Jerusalén no debe entenderse rigorosamente, sino en el

mismo sentido que se dice de un hombre liberal que no tiene nada suyo, y que entre amigos todos los bienes son comunes. Así estas palabras de S. Lucas, *Act. 11, 41; v. 32*, « la multitud de fieles no tenía más que un corazón y una alma; ninguno miraba como suyo lo que poseía, sino que todo era común entre ellos, » significan únicamente que cada fiel estaba siempre pronto á despojarse de lo que poseía para socorrer á los pobres; muchos en efecto vendían una parte de sus bienes para dar limosna.

Desde luego es cierto que los apóstoles no obligaban á nadie á hacer este sacrificio. Cuando Ananías y Safira vendieron el campo, y llevaron una parte del precio á los pies de los apóstoles para distribuirlo en limosnas, S. Pedro les dijo: « ¿ No crás dueños de guardar vuestro campo ó de retener su precio después de haberlo vendido? » v. 4. Este modo de ejercer la caridad era absolutamente libre.

Hacia fines del primer siglo S. Bernabé; en el segundo S. Justo y Luciano; en el tercero S. Clemente de Alejandría, Tertuliano, Origenes, S. Cipriano; en el cuarto Arnobio y Lactancio dicen también que entre los cristianos todos los bienes son comunes; ciertamente que no se trataba ya de una comunidad de bienes tomada rigorosamente.

Con esto se hallan refutados las vanas conjeturas de algunos deístas, que han dicho que los fieles de Jerusalén no hicieron más que imitar á los pitagóricos y los esenios que ponían sus bienes en común; que el mismo Jesucristo había tomado de estos su doctrina, su moral, y que había establecido entre sus discípulos la misma disciplina que había visto en uso en esta secta judía, etc.

No hay duda que la caridad heroica y tan común en los primeros cristianos ha contribuido mucho á la propagación del cristianismo; sus mismos enemigos han dado testimonio de ella, lo mismo que los PP. de la Iglesia. Pero los herejes quieren hacerse ilusión cuando presentan esta virtud como una causa enteramente natural del establecimiento de nuestra religión; es natural que el desprendimiento y el desprecio de los bienes de este mundo, tan raros entre los paganos y los judíos, se hayan hecho de repente una cualidad común y popular entre los cristianos? V. CARIDAD.

**Comunidad de fe.** Creencia uniforme de muchas personas, que las une bajo un solo jefe en una misma Iglesia sin este carácter

la Iglesia no puede tener una verdadera unidad. Tal ha sido la pensación de sus miembros desde los primeros siglos; la venus por los cánones del concilio de Elvira celebrado hacia el año 300; así es como lo ha entendido siempre el Simbolo de Nicea, que llama á la Iglesia una, santa, católica y apostólica. Por consiguiente todos las sectas, que han desistido de estar en comunión de fe con ella, han cesado de ser miembros de la Iglesia de Jesucristo. El soberano pontífice es el jefe de la comunión católica, la Iglesia de Roma, ó la Santa Sede es su centro; no podemos separarnos de ella sin ser escismáticos.

Jesucristo, hablando de sus ovejas, dijo que haría de ellas un solo rebaño bajo un solo pastor, *Joan. x, 16*. S. Pablo replete continuamente á los fieles que son un solo cuerpo, *Rom. xii, 3*; *1 Cor. xii, 25*. Esto no puede ser á menos que todos tengan una misma fe, los mismos sacramentos, la misma moral, el mismo culto; de otro modo la unidad no sería más que exterior y aparente. Para que sea real y constante, es tan necesario un centro de subordinación, como una bandera ó una insignia para reunir los soldados.

La evidencia de este principio está confirmada por una experiencia de diez y siete siglos. Todos los que no han querido someterse á esta constitución de la Iglesia, se han separado para formar bandera aparte; y bien pronto esta primera secta se ha subdividido en otras muchas, que no han tenido entre sí ningún lazo con el tronco de que se habían separado. Se han aborrecido y condenado mutuamente, como ellas mismas se habían separado de la Iglesia católica. La inconstancia natural del entendimiento humano, el orgullo que se le sonrija pensar mejor que los demás, la ambición de ser jefe de partido son enfermedades que duran tanto como la humanidad; no hay otro remedio contra sus estragos que un tronco que las retenga, y que las obligue á sujetarse bajo el yugo de la enseñanza universal. V. IGLESIA, § 2.

**COMUNION DE LOS SANTOS.** Es la unión entre la Iglesia triunfante, la Iglesia militante y la Iglesia purgante; es decir, entre los santos que están en el cielo, los ángeles que sufren en el purgatorio y los fieles que viven en la tierra. Estas tres partes de una y sola Iglesia forman un cuerpo cuya cabeza invisible es Jesucristo. El papa, vicario de Jesucristo, es su cabeza visible, y los miembros están unidos entre sí con los vínculos de la caridad, con una mútua comunicación de intercesión

yllos mutuos de limosnas y de servicios que los fieles se hacian unos á otros: *Beneficentia et communio nolite oblitari*, Heb. xiii, 16. En algunos documentos del siglo XIII se ha dado el nombre de *comunión* á las ofrendas que hacian los fieles en comun.

#### COMUNION EUCARÍSTICA Ó SACRAMENTAL.

Es la accion de recibir en el sacramento de la Eucaristia el cuerpo y sangre de Jesucristo, accion que evidentemente es la mas augusta y la mas santa de nuestra religion. El cáliz que bendicimos, dice San Pablo, no es la *comunión* de la sangre de Jesucristo, y el pan que partimos no es la participacion del cuerpo de Jesucristo? Somos todos un solo pan y un solo cuerpo, los que participamos del mismo pan y del mismo cáliz, *1. Cor. x*. Así nos hace conocer el Apóstol toda la esencia de la palabra *comunión*.

De esto deducimos que todo es comun en la Iglesia, oraciones, buenas obras, gracias, méritos, etc.; una de las mayores desgracias de un cristiano es la de hallarse privado de la *comunión de los santos* por la excomunión y por el cisma que en algun modo es renunciar á ella, despreñar el culto público y preferir por encima un culto doméstico y particular.

Cualquier fiel que se conoce á sí mismo se hace justicia, no cuenta con confianza en sus virtudes ni en sus buenas obras, sino que descansa en la intercesion, en las oraciones y los méritos de la Iglesia que son los de Jesucristo de quien tienen todo su valor. Esto es lo que sostiene la esperanza cristiana y nos excita á obrar bien.

Este mismo dogma de la *comunión de los santos* debe todavía contribuir á unir los corazones, á sofocar los resentimientos generales y particulares, á inspirar á todos los cristianos sentimientos de fraternidad. « En Jesucristo, dice S. Pablo, no hay ni judío, ni gentil, ni griego, ni bárbaro, ni señor, ni esclavo, en el sí un mismo cuerpo y una sola familia, » *Galat. iii*, 28. Tal ha sido la intencion de nuestro divino maestro; si muchas veces no correspondimos á ella, no es culpa de nuestra religion.

En los primeros siglos, estaba en uso en las diferentes Iglesias escribirse mutuamente cartas de fraternidad y de amistad, que se llamaban *cartas de comunión*. Demostraban por este medio que estaban unidas unas entre otras, no solo por los lazos de una misma fe y de un mismo culto, sino tambien por una caridad nueva, que las unas se interesaban en la prosperidad de las otras, y tomaban parte en el mal ó en el bien que podia sucederles.

S. Pablo llama tambien *comunión* á los au-

xilios mutuos de limosnas y de servicios que los fieles se hacian unos á otros: *Beneficentia et communio nolite oblitari*, Heb. xiii, 16. En algunos documentos del siglo XIII se ha dado el nombre de *comunión* á las ofrendas que hacian los fieles en comun.

#### COMUNION EUCARÍSTICA Ó SACRAMENTAL.

Es la accion de recibir en el sacramento de la Eucaristia el cuerpo y sangre de Jesucristo, accion que evidentemente es la mas augusta y la mas santa de nuestra religion. El cáliz que bendicimos, dice San Pablo, no es la *comunión* de la sangre de Jesucristo, y el pan que partimos no es la participacion del cuerpo de Jesucristo? Somos todos un solo pan y un solo cuerpo, los que participamos del mismo pan y del mismo cáliz, *1. Cor. x*. Así nos hace conocer el Apóstol toda la esencia de la palabra *comunión*.

Ha sido un uso constante en todas las religiones el comer en comun las carnes de la victima que se habia ofrecido en sacrificio; desde los primeros tiempos el padre de familias presidia esta ceremonia, reunia sus hijos, sus criados, y muchas veces á los extraños para participar de esta comida fraternal. Los paganos se honjaban en esta ocasion de *comer con los dioses*; los adoradores del verdadero Dios, mas sensatos, se consideraban como sentados á la mesa del Padre común de todas las criaturas.

Jesucristo, que tan bien conocia los resortes que mueven el corazon humano, y la influencia que las ceremonias tienen sobre las costumbres, no podia dejar de conservar una tan tierna como esta; pero se ha quitado de ella lo que los antiguos sacrificios tenían de muy grosero.

Es muy fria cuando no se la considera mas que como un simple simbolo destinado á recordarnos la memoria de la última cena de Jesucristo; una comida ordinaria haria en nosotros mas impresion. Pero ¿qué tierna es la *comunión* cuando se cree que este divino Salvador es á la vez el sacerdote, la victima y el alimento de sus adoradores!

La *comunión de fe* y la *comunión de los santos* son una consecuencia de la *comunión sacramental*, que es su señal. « Somos un solo cuerpo, dice S. Pablo, todos los que participamos de un mismo pan, » *1. Cor. x*, 17. Pero explica la naturaleza de este pan diciendo, que es la participacion del cuerpo del Señor. Confirma esta idea comparando los cristianos á los israelitas que participaban del sacrificio comiendo la carne de la victi-

ma. Si la Eucaristia no es un verdadero sacrificio, la comparacion es falsa, la participacion imaginaria; la carne de las victimas era una jenicura mucho mas sensible del cuerpo de Jesucristo muerto en la cruz, que el pan y el vino.

No debemos, pues, admirarnos de que los protestantes, haciendo de la Eucaristia un signo sin realidad, hayan renunciado al mismo tiempo á la eficacia de la *comunión sacramental*, á la *comunión de la fe*, y á la *comunión de los santos*. Cada individuo en su familia puede consagrar la Eucaristia y hacer la *comunión* en el sentido que dan á esta palabra; no es necesario sacerdote, ni altar, ni ceremonias; con una fe calvinista y un poco de entusiasmo toda la familia come en cada comida. Si esto fuese así, fuera de propósito dedujo S. Pablo de la cena eucarística una instruccion que podia hacer igualmente en cada familia familiar, ó al menos en la que muchas familias se hallan reunidas.

S. Clemente en el primer siglo de la Iglesia, San Ignacio y S. Justino en el segundo, en el tercero Tertuliano y otros nos enseñan con qué pureza, qué respeto, qué fervor, los primeros fieles hacian esta santa accion, y lo que pensaban de ella. En todas las liturgias las oraciones que preceden á la *comunión*, la fórmula de que va acompañada, la adoracion de la Eucaristia, el modo como se la recibia, la accion de gracias que le sigue, demuestran que siempre los fieles han creído recibir en ella, no un simple simbolo del cuerpo y de la sangre de Jesucristo, sino la realidad y la sustancia de estos dones divinos. Nuestros controversistas han puesto este punto de hecho y de doctrina en un grado de evidencia al que no se puede resistir. *V. Perpetuidad de la fe*, t. 4, l. 3, c. 1 y sig. No concebimos como Hingham, á pesar de sus preocupaciones agnoscicas, no lo ha conocido refiriendo los monumentos de la antigüedad sobre este punto. *Orig. eccles. l. 15, c. 3*.

No ha sido mas juicioso Basnage. Del modo como se comulgaba en los primeros siglos pretende sacar inducciones para probar que no se creía entonces la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia, ni la transustanciacion. Observa que no se recibia siempre en ayunas, que se daba á los niños inmediatamente despues del bautismo, y se creía que estos dos sacramentos les eran igualmente necesarios. Los adultos la recibian en sus manos, se les permitia llevarla á su casa; algunas veces se ponía en la boca de los

muertos y se la enterraba con ellos. Algunos obispos y llevaban en cestas de mimbre y en cálices de madera ó de vidrio. No solo la distribuian los diáconos, sino que podian consagrarla; no se reservaba nada para los enfermos, ni para los moribundos. La mayor parte de estos usos se considerarian en el dia como crímenes; sin duda que no se habria pensado así en los primeros siglos, si se hubiera tenido entonces la misma idea de la Eucaristia que ha formado la Iglesia romana en la continuacion de los primeros siglos. *Historia de la Iglesia, l. 14, c. 9*. Duillé habla ya hecho poco mas ó menos las mismas observaciones.

Nos parece que las unas no prueban nada, y que las otras dan lugar á consecuencias directamente opuestas á las que sacan los protestantes.

¿? No es sorprendente que durante las persecuciones hayan sido obligados muchas veces á celebrar los santos misterios durante la noche, y que los fieles se hayan visto en la imposibilidad de comulgar en ayunas; la disposicion que se ha creído siempre mas necesaria para esta accion santa es la pureza del alma; en caso de necesidad absoluta pueden dispensarse las demás. Se ha sabido á S. Exuperio obispo de Tolosa, que despues de haberlo dado todo á los pobres se vio reducido á llevar la Eucaristia en una cesta de mimbros y en una copa de vidrio. ¿ Se deduce de esto que en todas partes hicieron lo mismo? Esto era durante la irrupcion de los godos y de los demás bárbaros; los pueblos estaban entonces reducidos á una miseria extrema; se alabaria todavía al obispo que imitase á S. Exuperio en semejante caso. En los países en que no está tolerada la profesion del catolicismo, los sacerdotes se ven obligados á llevar á los enfermos la *comunión* en su bolsillo y sin ningun aparato exterior; por esto no se cree fallar al respecto al sacramento.

¿? Los primeros cristianos expuestos todos los dias al martirio se llevaban á su casa la Eucaristia, á fin de tomar con la santa *comunión* el valor que necesitaban para sufrir los tormentos; prueba que no pensaban, como los protestantes, que esta accion no es mas que la figura de la última cena de Jesucristo, y que la *comunión* hecha en particular no es de ningun mérito: no han hecho lo mismo los pretendidos mártires de los protestantes, porque no tenían acerca de la Eucaristia la misma creencia que los primeros fieles.

Si se hubiese creído entonces como los protestantes que no se participa del cuerpo de Jesucristo más que por la fe, ¿se hubieran cuidado de dar la Eucaristía a los niños que no son capaces de tener esta fe? No entráramos en la cuestión de saber si es cierto que S. Agustín y otros PP. han pensado que la Eucaristía era tan necesaria a los niños como el bautismo, y si la costumbre de dársela era tan general como pretende Basnage; aunque esto fuere incontestable siempre se reduciría de ello, a la creencia de la Iglesia en aquellos tiempos era muy diferente de la de los calvinistas, y que no pensaban, como ellos, que solo la fe constituye toda la eficacia de los sacramentos.

El abuso prohibido por algunos concilios de poner la Eucaristía en la boca de los muertos habria podido introducirse menos si se hubiese participado de la opinion de los protestantes; pero esta misma prohibicion no prueba que este uso abusivo haya sido tan frecuente como Basnage quiere persuadirlo.

¿Cómo puede sostener que no se reservaba la Eucaristía para los enfermos y para los moribundos, mientras que confiesa que se permitía a los penitentes recibirla en la hora de la muerte? ¿Estaba pues reservada para ellos solos? ¿Acáqui lo que hubiera sido necesario probar.

En la palabra Dácono demostráremos que es falso que los diaconos hayan tenido el derecho ó el poder de consagrar la Eucaristía.

Entre los incrédulos unos han acusado á los católicos de no creer en su religion, puesto que la comunión produce en ellos tan pocos efectos, otros han combatido contra el dogma de la Eucaristía sarcasmos groseros que solo la decencia debía haberlos prohibido. Tal es la injusticia de nuestros censores, vítanperan igualmente á los santos á quienes una fe viva parece despojar de todas las afecciones terrestres, y á los cristianos imperfectos que no tienen el valor de vivir de un modo conforme á su creencia. ¿Qué seria necesario para satisfacerlos? Si es difícil ser virtuoso aun cuando se tenga la fe, ¿to seremos mas fácilmente cuando no creemos nada? Su ejemplo no es á propósito para persuadirnoslo.

COMUNION ESPIRITUAL. Se llama así en la Iglesia católica el modo de recibir la Sagrada Eucaristía y los sentimientos de fervor por los que un fiel se excita él mismo á hacerse digno de ella. Es una práctica, excelente de piedad

hacer la comunión espiritual siempre que se asiste á la santa misa.

COMUNION BAJA LAS DOS ESPECIES; es decir, bajo la especie de pan y la de vino. Ha sido un punto de disputa entre los católicos y los protestantes el saber si para experimentar los efectos de la Eucaristía, es absolutamente necesario recibir las dos especies, ó si se viola el mandamiento de Jesucristo comulgando solamente bajo la especie de pan, como pretenden los protestantes.

La solución de esta cuestion depende mucho del sentir acerca de la Eucaristía. La Iglesia católica, que sostiene que Jesucristo está realmente presente bajo cada una de las especies eucarísticas, y que en el estado de inmortalidad de que goza su cuerpo y su sangre no pueden ya separarse realmente, deduce consiguientemente que se recibe á Jesucristo entero comulgando bajo una sola especie y tan perfectamente como si se recibiesen los dos. Al contrario, los calvinistas que piensan que la Eucaristía es solo un símbolo, una figura, una prenda del cuerpo y de la sangre de Jesucristo que se recibe espiritualmente por la fe, sostienen que es un crimen dividir este símbolo, y que es alterar su significacion, por consecuencia quitarle todo su efecto. Si fuese cierto el principio sobre que razonan, la consecuencia estaria bien deducida; pero este principio es un error.

Es necesario convenir que la disciplina de la Iglesia ha variado en este punto: antiguamente los fieles han comulgado ordinariamente bajo las dos especies, y este uso ha subsistido mucho tiempo. Pero no es menos cierto que en muchos casos no se ha comulgado más que bajo una especie; que la Iglesia no ha creído nunca que esta comunión fuese criminal ó abusiva, contraria á la intencion de Jesucristo, ó menos eficaz que la otra. San Justino nos enseña que ya en el siglo II estaba en uso el llevar la comunión á los enfermos; no hay ninguna prueba de que se haya llevado siempre bajo las dos especies; esto hubiera sido muy difícil en tiempo de persecucion. Bien pronto se introdujo el uso de dar la Eucaristía á los niños inmediatamente después del bautismo; no podian recibirla, mas que bajo la especie de vino. S. Cipriano de *Lapide*, p. 189. Tertuliano y S. Cipriano atestiguan que en el tercer siglo se llevaba la comunión á los enfermos en peligro de muerte, y á los confesos detenidos en las cárceles; que los fieles recibían la Eucaristía en sus manos, la llevaban á su casa, la

conservaban para comulgar ellos mismos si se hallaban expuestos al martirio ó á algun otro peligro; no la tomaban más que bajo la especie de pan. *Tertul. l. 2 ad uxor.*, c. 13. En ningún tiempo se ha negado la comunión á los abstemios, á los que tenían una repugnancia natural hacia el vino. Bingham, aunque persuadido de la comunión bajo las dos especies, ha convenido en todos estos hechos. *Origén. eccl. libro 13, c. 4.* ¿Cómo ha podido acusar de crimen á la Iglesia romana por el uso en que está hace más de cinco siglos de no dar á los fieles la comunión mas que bajo la especie de pan?

Basnage, mas aferrado, no ha sido de tan buena fe, ha suprimido los hechos de que acabamos de hablar. *Hist. de la Iglesia, l. 27, c. 11.* Dice que la Iglesia ha comulgado bajo las dos especies hasta el siglo IX; que todo el mundo siempre ha comulgado así. Esto es una impostura. Además de los ejemplos contrarios que acabamos de citar, Origenes en el siglo III habla de la comunión bajo la especie de pan, sin hacer mención de la de vino. *Contra Celso l. 8, n. 33.* Enseño, *Hist. eccl. l. 6, n. 44.* refiere la historia de un Viejo moribundo, que comulgó con el pan consagrado y humedecido en agua. En el V los maniqueos por supersticion se abstienen de recibir la comunión bajo la especie de vino. S. Leon, *serm. 4 de Quadrag.* c. 5, es el que excitó al papa Gelasio á dar un decreto que mandaba á todos los fieles comulgar bajo las dos especies. Como ha subsistido el maniqueísmo en Occidente hasta cerca del siglo XIII, no es sorprendente que hasta entonces se haya recibido ordinariamente la Eucaristía de este modo; hé aquí lo que Basnage no ha tenido cuidado de observar. Pero antes del decreto de Gelasio tenían libertad los fieles para no comulgar más que bajo una especie. En el siglo VI el año 566 el 2º concilio de Tours, can. 3, mandó que el cuerpo de Nuestro Señor se guardase, no entre las imágenes, sino debajo de la cruz del altar; ¿para qué lo habían de guardar sino para darlo en viático á los enfermos? y no se guardaba allí el vino consagrado. En el VII el 11º concilio de Toledo celebrado el año 675, can. 14, habla de los enfermos que no podían por la soledad de su paladar tragar la Eucaristía sin beber el cáliz del Señor; luego fuera de este caso no se les daba más que la especie de pan. En el VIII en la regla de S. Crodegando, no se hace mención de la misa sino en los domingos y en las fiestas ¿es probable que no se hu-

biese reservado pan consagrado para comulgar los fieles, y sobre todo los enfermos?

No es cierto que en algun tiempo la Iglesia haya considerado como un mandamiento de Jesucristo las palabras que dijo á sus apóstoles después de la consagración del cáliz, *bebed todos de él, ni la comunión bajo las dos especies como una obligación impuesta á los fieles por Jesucristo.* Si su creencia hubiera sido la misma que la de los protestantes, jamás hubiera dispensado á nadie de comulgar bajo las dos especies. Al contrario, ha creído siempre que el cuerpo de Jesucristo después de su resurreccion, no pudiendo estar realmente separado de su sangre, Jesucristo su contiene entero bajo una y bajo otra especie; que así recibiendo una ó otra, se recibe todo á la vez el cuerpo y la sangre del Salvador.

Tampoco es cierto que en 1415 el concilio de Constanza, mandando que en adelante se diese la comunión á los fieles bajo la sola especie de pan, ha cambiado la antigua doctrina de la Iglesia; que ha quitado del mas augusto de nuestros sacramentos una parte de lo que constituye su materia y esencia; que ha condeñado la institucion de Jesucristo y la práctica de los apóstoles; que ha privado á los fieles de la participacion de la sangre de Jesucristo, etc., como se obstina Basnage en sostener. Cuando una secta de herejes se ha abstenido por supersticion de comulgar bajo la especie de vino, en consecuencia de un dogma falso y absurdo que sostenia, la Iglesia ha mandado á los fieles la comunión bajo las dos especies, á fin de que atestiguisen así que no caían en este error; cuando otra secta ha pretendido que esta comunión bajo las dos especies era necesaria para la salvacion, que la Iglesia no podia sin prevencion privar del cáliz á los legos, la Iglesia ha decidido lo contrario y los ha privado de ella en efecto, á fin de reprimir la temeridad de los sectarios. Este cambio de disciplina, lejos de probar variacion en la creencia, atestigua al contrario su uniformidad.

Beausobre, *Hist. del Manig. t. 2, l. 9, c. 7, §. 4.*, ha querido sacar partido de lo que S. Leon y Gelasio han dicho de los maniqueos. Se deduce, dice, 1º que en el siglo V no era permitido al sacerdote, dar de comulgar á los fieles bajo una sola especie, ni á estos el recibir mas que una, porque si el uso de una sola especie hubiera estado permitido, la denegacion que hacian los maniqueos de recibir el vino consagrado no hubieran podido servir para hacerlos reconocer como, dice S. Leon,

Se Gelasio dice que ya que algunos se abstienen del cálix por no sé qué superstición, los fieles deben recibir el sacramento todo entero, ser privados de él enteramente, porque la división de uno y solo misterio no se puede hacer sin un gran sacrilegio. Esto no es ya lo que piensa la Iglesia romana. Es necesario que la doctrina de Gelasio se haya creído todavía en el siglo XII, cuando Graciano hizo la colección de su decreto; de otro modo este monje no se hubiera atrevido á insertar en él el cánón de Gelasio. Según su parecer, los maniqueos, que en lugar de vino consagraban la Eucaristía con agua, obraban menos mal que los que han quitado enteramente el cálix, y no permiten al pueblo participar de él.

Si se quiere parar en ello la atención, se sigue únicamente de lo que dice S. Leon que antes de llegar los maniqueos á Roma, había en ella pocos fieles que no comulgasen bajo las dos especies; pero cuando un gran número de estos herejes perseguidos en Africa por los vándalos se refugiaron en Roma, y recibieron la comunión con los católicos, se notó que la multitud de los que rehusaban el cálix se había aumentado mucho, y esto es lo que hizo reconocer á los maniqueos; y por último si ninguno de estos fieles había estado en el uso de comulgar bajo una sola especie, ¿por qué habría dicho Gelasio que era necesario ó que los fieles recibiesen el sacramento todo entero, ó que se les privase absolutamente de él? ¿habría podido sospechar que los fieles amaban á los maniqueos?

Se tenía razon en decir este papa que la división de uno y solo misterio no puede hacerse (por superstición) como lo hacían los maniqueos sin un gran sacrilegio. En efecto que era uno el error, como estos herejes, que había dado origen en recibir la especie del vino, de la que se usó Jesucristo instituyendo la Eucaristía. Pero ¿dónde está el crimen en no recibirlo ó por renuencia natural hacia el vino, ó por el hastio de beber en el mismo cálix en que han bebido cien personas, ó por cualquiera otra razon?

Se el monje Graciano no corría ningún riesgo en el siglo XII colotando en su colección el decreto de Gelasio entendido así, y nadie á excepción de los protestantes ha ideado entenderlo de otro modo.

Los maniqueos, consagrando el agua y no el vino, cambiaban la institución de Jesucristo. Bien sabré conviene en ello; la Iglesia católica no cambia nada en ello, puesto que

consagra el agua y el vino como hizo Jesucristo. La cuestión es probar que instituyendo este sacramento el Salvador tuvo la intención de obligar á todos los fieles á recibir las dos especies. Si se quiere esto porque dijo á sus discípulos *bebed todos, etc.* es necesario sostener también que impuso á todos los fieles la obligación de consagrar la Eucaristía, puesto que dijo al mismo tiempo: *haced esto en memoria mia, Luc. xxii, 19.*

Una prueba positiva de que la Iglesia romana hace mas de 1200 años no ha cambiado de creencia, es que los Griegos y las demás sectas orientales, que desde esta época se separaron de ella, no la han acusado nunca de la comunión bajo una sola especie, aunque hayan conservado el uso de comulgar bajo las dos; mas justos que los protestantes, han comprendido la sabiduría de las razones que dirigieron su conducta. *Perpet. de la fe, t. 3, l. 8, p. 134.*

No hay pues necesidad de ceder á las instancias que han hecho los husitas, los caixinos, los discípulos de Girolastodo para que se restableciera la comunión bajo las dos especies; la terquedad tenía en esto mas parte que la devoción. La supresion del cálix era una disciplina establecida hacia mucho tiempo para remediar muchas abasos y prevenir el peligro de profanar la sangre de Jesucristo. La complacencia que tuvo la Iglesia de ceder por el compactum del concilio de Constancia en favor de los husitas no produjo ningun buen efecto; estos herejes perseveraron en su rebelion contra la Iglesia, y continuaron inundando de sangre su patria.

La misma cuestión se agitó despues en el concilio de Trento. El emperador Fernando y el rey de Francia Carlos IX pedían que se restableciese el uso del cálix. Al principio prevaleció el parecer contrario, pero al fin de la sesion 22 los PP. dejaron á la prudencia del pontífice el conceder esta gracia ó no. En consecuencia Pio IV por súplica del emperador la otorgó á algunos pueblos de la Alemania, que no usaron mejor de esta condescendencia que los Bohemios. Una multitud de monumentos eclesiásticos prueban que este modo de comulgar no es necesario ni de precepto divino ni de precepto eclesiástico; que no hay de consiguiente necesidad de cambiar la disciplina actual, que ha sido establecida por buenas razones, y que los protestantes no han atacado mas que con malos argumentos.

COMUNION PASCUAL. Es la que se hace en

la festividad de la pascua. El 4º concilio de Letran, que es el 12º general, celebrado el año de 1215, ha dado el decreto siguiente, cap. 21. «Que todos los fieles de ambos sexos, cuando hayan llegado á la edad de discrecion, hagan en particular y con sinceridad la confesion de sus pecados á su propio sacerdote, al menos una vez al año.... y que reciban con respeto, al menos en tiempo de pascuas, el Sacramento de la Eucaristía, á no ser que por consejo de su propio sacerdote crean deber abstenerse de él cierto tiempo por alguna causa razonable; de otro modo sean privados de la entrada en la Iglesia durante su vida, y de la sepultura cristiana despues de su muerte.»

Por costumbre de la mayor parte de las diócesis, está establecido que la comunión pascual puede hacerse durante la quincuena de pascuas, empezando desde el Domingo de Ramos hasta el de Consimido inclusive; tambien hay algunas en las que los obispos extienden este intervalo hasta tres semanas, y permiten empezar las comuniones pascuales el Domingo de Pasion. Tambien se halla establecido por el uso que la comunión pascual debe hacerse ó en la Iglesia catedral ó en la parroquia, á fin de que los pastores puedan ver si sus ovejas son fieles en cumplir este deber. Por la mayor ó menor exactitud de los pueblos en satisfacerse, se puede juzgar con seguridad de la pureza ó la corrupcion de las costumbres de una comarca. En las grandes poblaciones, en las que se reúnen todas las pasiones y vicios de la humanidad, no hay el mayor escrópulo en violar esta ley de la Iglesia, y por la multitud de culpables, no se les puede castigar con las penas que el concilio de Letran decretó contra ellos.

COMUNION FRECUENTE. Jesucristo mandó á los adultos la comunión con estas palabras: «Si no coméis la carne del hijo del hombre, y no bebéis su sangre, no tendréis la vida en vosotros.» *Joan. vi, 45.* Pero no fijó ni el tiempo ni las circunstancias en que obliga este precepto; la Iglesia es la que las determina. En los primeros siglos la piedad, el fervor, la exposicion á las persecuciones obligaban á los fieles á comulgar con frecuencia.

Vemos en las *Actas de los Apóstoles* que los fieles de Jerusalem perseveraban en la oracion y en la fraccion del pan, palabras que se entienden de la Eucaristía. Durante la persecucion, los cristianos se armaban todos los dias con este pan de los fuertes para re-

sistir al furor de los tiranos. S. Cipriano, *Epist. 56.*

Cuando volvió la paz á la Iglesia, se restituyó este fervor, y esta se vio obligada á dar leyes para fijar el tiempo de la comunión. El cánón 18 del concilio de Agda, celebrado el año 506, obliga á los clérigos á comulgar siempre que asistan al sacrificio de la misa, *l. 4, Concil., p. 1386*; pero parece que todavía no ha habido una ley precisa para obligar á los legos á la comunión frecuente. S. Ambrosio, exhortando á los fieles á que se acercaran con frecuencia á la sagrada mesa, observa que en Oriente había muchos que no comulgaban mas que una vez al año, *l. 5, de Sacram. c. 4.* San Crisóstomo refiere que en su tiempo unos no comulgaban mas que una vez al año, otros dos, y otros mas. ¿A cuáles alabaremos? dice; ni á unos ni á otros, sino únicamente á los que comulgan con un corazón puro, una conciencia limpia y una vida irreprehensible. *Hom. 17 in Epist. ad hebr.* Los PP. cuando exhortaban á los fieles á la comunión frecuente, nunca dejaban de ponerles á la vista las palabras de S. Pablo: «El que come el pan ó beba la sangre del Señor indignamente, será reo del cuerpo y de la sangre de Jesucristo.»

Viendo la Iglesia hacia el siglo VIII que habían llegado á ser muy raras las comuniones, obligó á los fieles á comulgar tres veces al año, en Pascua, Pentecostes y Natividad. Lo vemos por el cap. *Et si non frequentius, de Consec. Dist. 2,* y por una Brevial que Graciano atribuye al papa S. Fabian, pero que es del siglo VIII hacia el XIII, imbiendo ligado á ser todavía mas grande la últera de los fieles, el 4º concilio de Letran les mandó que recibiesen *al menos* en Pascua el sacramento de la Eucaristía, bajo la pena de privárselos la entrada en la Iglesia durante su vida, y de la sepultura eclesiástica despues de la muerte. Hemos citado su decreto en el artículo precedente. Por las palabras *al menos*, el concilio demuestra que desea que los fieles no se limiten á la comunión pascual, sino que reciban la Eucaristía con más frecuencia. Dejá á la prudencia del confesor el decidir si en ciertas ocasiones conviene diferir la comunión aun la pascual en consideracion á las disposiciones del penitente, lo que prueba que el concilio no ha atendido menos que los PP. á la necesidad de estas disposiciones.

El concilio de Trento, *sess. 13, can. 19*, ha renovado el cánón del concilio de Letran;

e. 8, exhorta á los fieles á que comulguen con frecuencia: *sess. 22, c. 6*, desearia que á cada misa comulgasen los asistentes. Establece que para no comulgar indignamente, es necesario estar libre de pecado mortal; que para comulgar *con fruto* son necesarias disposiciones más perfectas; que para comulgar frecuentemente, es necesario una fe firme, una devoción y una piedad sincera y una grande sanidad, *sess. 13, c. 8*.

En cuanto á la necesidad ó suficiencia de las disposiciones requeridas para la *comunión frecuente*, los teólogos modernos han caído en excesos y en errores muy opuestos á la doctrina de los PP. y al espíritu de la Iglesia. Unos, ocupados únicamente de la grandeza y de la dignidad del sacramento, de la distancia infinita que hay entre la majestad de Dios y la pequeñez del hombre, han exigido disposiciones tan sublimes, que no solo los justos, sino aun los mayores santos no podrían comulgar aun en la Pascua. Esto parece que resulta del libro de la *frecuente comunión* compuesto por el Dr. Arnaldo.

Otros, olvidando el respeto debido á Jesucristo presente en la Eucaristía, y alentos únicamente á las ventajas que se pueden sacar de la *comunión frecuente* y diaria, no han tratado mas que de facilitar su práctica, olvidando insistir y apoyarse en las disposiciones que exige tan augusto sacramento. Han enseñado que solo el hallarse libre de pecado mortal basta para comulgar muy frecuentemente y aun todos los dias; que las disposiciones actuales de respeto, de atención, de deseo y la pureza de intención, no son mas que de consejo. En este exceso ha caído el P. Pichon, jesuita, en una obra titulada: *El espíritu de Jesucristo y de la Iglesia sobre la frecuente comunión*.

Estos dos escritos tan diferentes han hallado en su tiempo aprobadores y censuras respetables, y han ocasionado vivas contestaciones; afortunadamente se han calmado, y no necesitamos renovar el recuerdo de lo que se ha dicho por una y otra parte. Véase el *antigo Sacramentario*, por Grandcolas, 1.ª parte, p. 294.

COMUNION LEGA. Antigamente era un castigo para los clérigos que habían cometido alguna falta grave el reducirlos á la *comunión lega*, es decir, al estado de un simple fiel, y ser tratados lo mismo que si nunca hubieran sido elevados al clericalo. Véase Bingham *Orig. eccl. l. 17, c. 2*. Este mismo castigo

prueba que siempre ha habido una distinción entre el estado de los clérigos y el de los legos.

COMUNION EXTRANJERA Ó PEREGRINA. Era otro castigo de la misma naturaleza, pero con un nombre diferente, al que muchas veces condenaban los cánones á los obispos y á los clérigos.

No era ni excomunión ni deposición, sino una especie de suspensión de las funciones del orden y la pérdida de la categoría que tenía un clérigo; no se le daba la *comunión* sino como á los clérigos extranjeros. Si era sacerdote, ocupaba el último puesto entre los sacerdotes y ante los diáconos, como lo hubiese tenido un sacerdote extranjero; y lo mismo los diáconos y los subdiáconos. El segundo concilio de Arda manda que el clérigo que refuse frecuentar la Iglesia sea reducido á la *comunión extranjera ó peregrina*.

COMUNION. En la liturgia es la parte de la misa en la que el sacerdote toma y consume, bajo las especies del pan y del vino, el cuerpo y sangre de Jesucristo. También se toma esta palabra por el momento en que se administra á los fieles el sacramento de la Eucaristía; en este sentido, se dice que la *misa está en la comunión*.

COMUNION. Se llama también la antífona que recita el sacerdote despues de haber tomado las abluciones y antes de las últimas oraciones que se llaman *postcomunión*.

• **Comunismo.** Secta nueva, cuyas doctrinas parecen estar resumidas en el *Credo comunista* que M. Cabet ha publicado en 1844; véase aquí la substancia.

1.º No hay mas Dios que la naturaleza.

2.º Proviene todos los males de la desigualdad social, no hay otro remedio que oponerla que una igualdad general y absoluta.

3.º La naturaleza no ha criado á unos para ser señores, ricos y holgazanes, y á otros esclavos, pobres y abrumados por el trabajo: *Todo es para todos*.

4.º La institución de la propiedad ha sido el mas funesto de todos los errores; para poner fin á las desgracias de la humanidad es necesario restablecer la comunidad de bienes.

Tiene esta teoría, como todas las que una presuntuosa filosofía ha inventado en estos últimos tiempos, á destruir la idea de Dios, á sustituirle con un panteísmo absurdo, á trastornar todos los fundamentos de la mo-

ral, y á propagar por todas partes la confusión.

El *comunismo* se ha propagado en Suiza, donde Weilling ha sido ardiente apóstol. Habiendo nombrado el gobierno de Zurich una comisión para examinar las tendencias de los comunistas, el consejero de Estado, Bluntschli, ha redactado un informe en 8.º de 130 pág. que contiene las noticias más curiosas, y que el gobierno dirigió inmediatamente á los Estados confederados y á los ministros de las potencias extranjeras.

En el capítulo 1.º titulado: *Principios de los comunistas*, la comisión refiere el *comunismo* á las máximas de igualdad de Robespierre y de Babeuf. Se extraen despues muchas páginas de una obra de Weilling, en la que se ve que levantándose contra la institución de la propiedad y contra el género, como fuentes del egoísmo en el mundo y de los sufrimientos de las masas, quiere, despues de haber destruido el actual orden social, establecer una comunidad en la que renarará la igualdad del trabajo y de los gozes entre los hombres; no habrá en ella ni Estado, ni Iglesia, ni propiedad individual, ni categorías, ni nacionalidad, ni patria.

El capítulo 2.º se titula: *Medios de ejecución*.

En la 1.ª sección los extractos de la correspondencia cogida en casa de Weilling exponen lo que se refiere al establecimiento de las *asociaciones* como medios de propagar el *comunismo*. Se ven entre otros, que se han tratado de utilizar, las sociedades de trabajadores alemanes que existían ya para el canto y la instruccion; pero que los comunistas han encontrado temibles adversarios en la joven Alemania, cuya actividad esencialmente política tiene por objeto la propagación de los principios republicanos. La lucha de los dos partidos ha sido tan larga y pertinaz, que se ha balanceado recíprocamente con el buen éxito y con los reversos. Llamaban á estas disidencias los trabajadores *extranjeros antigua nobleza*; los partidarios de la joven Alemania *girondinos*; y los comunistas *montañeses*. Estos han hallado también oposición en las asociaciones de Crüti, compañías exclusivamente de Suizos, cuya tendencia es la unidad política de la Suiza, según un informe dado por Weilling. En cuanto á la joven Alemania, cuya tendencia es la unidad política de la Alemania con la república, se componía de Alemanes y Suizos. Componiéndose también las *asociaciones*

de Alemanes y de algunos Suizos, tienen miras mas extensas; tienden á la *libertad* de toda la humanidad, á la abolición de la propiedad, de las sucesiones, del dinero, de los jornales, de las leyes y de las penas, y á una igual repartición de los gozes en todas sus relaciones naturales.

El informe entra despues en detalles sobre la organización de las asociaciones comunistas, que tienen por objeto y medio la fraternidad, el adelanto social, la propaganda y la templanza, sobre las condiciones y las formas de la admisión en la asociación, el orden de los trabajos en las asoniones, las contribuciones financieras y las asistencias. Estas sociedades son secretas, y se promete no revelar nada de lo que pasa en ellas. Todo anuncia que el comité director se halla en Paris. En los cantones de Ginebra, Vaud, Neuchâtel (en Leche) y en la Chaux-de-Fonds) Berna, Argovia y Zurich es particularmente donde se han notado asociaciones comunistas.

La 2.ª sección de este capítulo, la que trata de los *vinculos personales*, no es la menos curiosa. Los principales corresponsales de Weilling tienen un café establecido en Paris, en relación con Cabet, Sebastian Seiler, que ha vivido en diferentes partes de la Suiza, en Beckler, en Ginebra, y Simon Schmidt en Lausana, todos comunistas y alemanes, lo mismo que el profeta Albrecht, que despues de haber sido expulsado de muchos cantones ha hallado un asilo en Bâle-Campagne. Las demás personas, que sin formar parte de la asociación están en relación mas ó menos íntima ó separada con ella, son la mayor parte alemanes, algunos provistos de actas recientes de naturalización.

En cuanto á los Suizos, véase aquí lo que lee en el informe, pág. 45, 56 y 62. Los Suizos distinguidos por el nacimiento ó por la educación se mantienen casi todos libres. Es cierto que se ha tratado con mucho ardor de coger á un hombre de Estado importante en el canton de Vaud, así que no le veía por las habilitaciones; mas sin embargo parece que no se ha dejado ganar de cualquier modo. Los comunistas han sido mas felices bajo las relaciones personales en el canton de Berna y en Argovia, en los que al menos han adquirido algunas *relaciones suizas*, que no carecen enteramente de importancia. En Berna los comunistas contaban también con el apoyo de un miembro del gobierno; no decidiremos sin embargo hasta qué punto es-

tén fundados. En Argovia algunos Suizos se ganaron el *comunismo*; en Zoffingua desplegaron mucha actividad. En efecto el informe publica muchas cartas dirigidas á Weithing por C. Siffred de Zoffingua.

Pero sobre todo con los literatos alemanes es con quien los comunistas han estado en relación, según dice la comisión. Desde luego está el poeta Herwegh; Becker, que lo condujo á la reunión comunista en Ginebra, escribió á Weithing que se esperaba poner en contribución una parte de sus diocados. Después se disputa mucho sobre el profesor Follen y el doctor Frobel, ambos de Zurich.

La 3ª sección del capítulo 2º es relativa á la prensa. Los comunistas han intentado mas ó menos hallar acogida en algunos diarios de la Suiza alemana y de la Alemania. Weithing estableció también al principio un periódico con el título de *El grito de aflicción de la juventud alemana*, después bajo el de *La nueva generación*, que ha aparecido sucesivamente en Ginebra, en Berna, en Vevey y en Langenthal. Su obra principal lleva el título de *Garantías de la armonía y de la libertad*, y por haber querido imprimir el *Evangélio del pobre pecador*, se le prendió y registraron sus papeles; trata de representar en él á Jesucristo como un comunista que ocultaba sus principios bajo parábolas, y quiere que la Sagrada Cena sea una comida de amor, en la que en lugar de recibir una hostia ó un pedacito de pan, puedan los pobres sentarse al lado de los ricos para celebrar la pascua comiendo y bebiendo juntos pan, vino, carne, leche, palatas y pescado. Semejantes extravagancias no hay necesidad de refutarlas.

**Concepcion Inmaculada de la Santísima Virgen.** El sentimiento común de los teólogos católicos es que la Virgen María, Madre de Dios, ha sido preservada del pecado original cuando fué concebida en el seno de su madre. Esta creencia está fundada:

1º En el sentimiento de los PP. de la Iglesia mas respetables. Los referiremos después.

2º En la pronuncia que ha tomado el concilio de Trento, sess. 3, en la que estableciendo que todos los hijos de Adán nacen manchados con el pecado original, declara que no es su intención comprender á la Santísima Virgen. En 1439, el concilio de Basilea autorizó la misma creencia; su decreto fué recibido por la universidad de París y por un concilio de Avignon en 1437.

3º En los decretos de muchos pontífices, que han aprobado la festividad de la *Concepcion de la Santísima Virgen* y el oficio compuesto con este motivo, y que han prohibido predicar y enseñar la doctrina contraria. Así han obrado Sixto IV, Pio V, Pablo V, Gregorio XV, Alejandro VII (n. 27, p. 47). Parece que esta fiesta era ya celebrada en el Occidente en el siglo IX, y que todavía es mucho mas antigua en Oriente. V. Assemani, *Cat. univ.*, t. 3, p. 433 y siguientes.

En consecuencia la facultad de teología de París en 1497 estableció por un decreto que nadie sería admitido al grado de doctor, que no se obligase por juramento á defender la *inmaculada Concepcion*; han hecho lo mismo en la mayor parte de las demás universidades.

Aunque este sentir no está decidido expresamente como artículo de fe, es tan análogo á la doctrina cristiana, al respecto debido á Jesucristo, á la persuasión de todos los fieles, que se le puede tener como creencia *católica* ó casi universal.

Los protestantes han exclamado contra esta creencia, nacida en los últimos siglos; dicen que es expresamente contraria al sentimiento de los antiguos PP., que han establecido que el pecado original ha pasado á todos los hijos de Adán, exceptuando solo á Jesucristo. Erasmo habia citado un gran número de sus pasajes. Basnage en su *Hist. de la Iglesia*, t. 18, c. 11, y t. 20, c. 2, ha hecho todos sus esfuerzos por probar que en esto la Iglesia romana ha cambiado la antigua doctrina, y se ha separado evidentemente de la tradicion que ella tiene como regla de fe.

Pero el mismo ha conocido que todos sus argumentos, que son los mismos que los de Bailé, no son mas que negativos, y no forman una gran prueba. Los PP., dicen estos controversistas, no han exceptuado á la santísima Virgen, cuando han hablado de la universalidad del pecado original; luego es lo mismo que si hubieran enseñado expresamente que la santísima Virgen lo ha recibido como los demás hijos de Adán; esta consecuencia no es verdadera. Los PP. no han tratado expresamente la cuestion de saber si la santísima Virgen ha sido ó no exenta del pecado original. Habían enseñado terminantemente, que no habia sido manchada con él; nunca se hubieran atrevido los teólogos católicos á abrazar la opinion contraria. Si expresamente

samente la hubieran exceptuado, entonces su *Concepcion inmaculada* no sería una simple opinion teológica, sino un dogma de fe; y la Iglesia lo hubiera así decidido en el concilio de Trento. Por lo que convenimos que no es un dogma de fe; los mismos pontífices Pio V, Gregorio XV y Alejandro VII lo declararon así, y han prohibido tratar como herejes á los que han defendido lo contrario.

¿Es cierto que la creencia actual se haya establecido sin ninguna prueba sacada de la Sagrada Escritura ni de la tradicion? En la salutación angélica dirigida á María, *Luc. c. 1, v. 28*, la palabra griega *εξωμωω* no significa solo, *llena de gracia*, sino *concebida en gracia*; Origenes lo ha entendido así, *Homil. 6, in Luc.* No recordo, dice, haber hallado esta palabra en otra parte en la Sagrada Escritura; esta salutación no ha sido dirigida á ningún hombre; se ha reservado solo para María. Sin embargo se habia dicho de S. Juan Bautista, 43, que sería lleno del Espíritu Santo desde el vientre de su madre; el privilegio de María se ha extendido mas. ¿Entienden mejor el griego los protestantes que Origenes?

En el siglo IV, S. Anfiloco, obispo de Icona, *Orat. 4, in S. Deip. et Simeon*, dice que Dios ha formado á la Virgen María sin mancha y sin pecado. En la liturgia de S. Juan Crisóstomo, que es mas antigua que él, es María llamada sin mancha en todo sentido, *ex omni parte inculpata*, Lebrun, t. 4, p. 468. S. Ambrosio, sobre el salmo 118, dice que ha sido exenta de toda mancha de pecado.

En el V, S. Proclo, discipulo de S. Juan Crisóstomo y su sucesor, *Orat. 6, Laudatio S. Genitric.*, dice que la santísima Virgen, ha sido formada de una tierra pura. Se le atribuyen con razon los tres sermones sobre la santísima Virgen, que antiguamente pasaban porque eran de S. Gregorio Taumaturgo, y en los que se enseña esta misma doctrina. Basnage conviene tambien en esto. S. Jerónimo, sobre el salmo 73, dice que María no ha estado nunca en las tinieblas sino siempre en la luz. Se sabe que el mismo S. Agostín, escribiendo contra los pelagianos, *L. de Nat. et Gral. c. 36*, ha exceptuado expresamente á la santísima Virgen del número de las criaturas culpables de pecado.

En el VI, S. Fulgencio, *Serm. de Laudib. Mariæ*, observa que el Angel llamando á María *llena de gracia*, ha hecho ver que la antigua sentencia de ira estaba absolutamente revocada.

En el VIII, S. Juan Damasceno llama á esta santa Madre de Dios, un paraíso en el que la antigua serpiente no ha podido penetrar. *Hom. in Nat. B. M. V.* Ya en el VII, bajo el reinado de Heraclio, Jorge de Nicomedia consideraba la *Concepcion inmaculada* de la santísima Virgen como una festividad de antigua fecha; y á menos desde esta época, los griegos han llamado constantemente á María *panacharanta*, toda pura, sin mancha, sin pecado; no han tomado esta creencia de la Iglesia romana, puesto que la conservan todavía. ¿Porqué, pues, los protestantes no exhalan su bilis mas que contra nosotros y perdonan á los griegos? Refiriendo con tanto cuidado lo que parece opuesto á nuestra creencia, es necesario no pasar en silencio lo que la prueba.

Sabemos que en 1387 la cuestion de la *Concepcion inmaculada* hizo mucho ruido en París, y que la universidad excluyó de su seno á los dominicanos por haber defendido la opinion contraria. *Hist. de la Iglesia Galicana*, t. 14, l. 41, año 1387. En la actualidad estos religiosos participan de la creencia común.

Los dos conventos de religiosas, que llevan en París el nombre de la *Concepcion*, son franciscanas, ó hijas de los Orden Tercera de S. Francisco.

[Sobre la *inmaculada Concepcion* de María, véase la disertacion polémica del cardenal Luis Lambruschini, secretario de estado de S. S., traducida al francés, en 8º.]

**Conciencia.** Juicio que hacemos nosotros mismos de nuestras obligaciones morales, de la bondad ó maldicia de nuestras acciones ya antes de hacerlas ó despues de haberlas hecho. En todas vuestras obras, dice el Eclesiástico, oíd á vuestra alma, y sedle fieles; así es como se observan los mandamientos de Dios: *Eccli. xxxii, 27*. Por este sentimiento interior Dios nos indica su ley, nos hace conocer nuestros deberes, nos acusa nuestras faltas.

Cuando estamos ciegos por algun interés, por alguna pasion, ordinariamente nuestra conciencia es recta; pero un vivo interés, una pasion violenta, preocupaciones ó hábitos contrarios hace mucho tiempo hacen muchas veces la *conciencia errónea* y falsa.

S. Pablo, *Rom. xiv, 23* dice: « Todo lo que no es segun la fe es pecado. » Es cierto que por la fe se san Pablo entiende el juicio de la

1. Está ya al español, y lo ha publicado El Católico.

conciencia; que así estamos obligados á seguir en nuestras acciones el dictamen de nuestra conciencia, á hacer lo que nos prescribe y evitar lo que nos prohíbe; pero hay que hacer muchas observaciones sobre este asunto.

Bayle, en su Comentario filosófico, 2ª parte, c. 8, 9 y 10, ha reunido un gran número de sofismas para probar que la conciencia errónea ó falsa nos impone la misma obligación que la conciencia recta; que debemos seguir igualmente el juicio de la una que de la otra. Este principio es falso por ser demasiado general: el mismo Bayle se ha visto obligado á ponerle muchas restricciones.

Después de haber establecido que la obligación es la misma, sea que nos engañe la conciencia en materia de hecho que de derecho, añade con tal que el error sea absolutamente inocente y no provenga de alguna pasión criminal. Cuando se le objeta que se deduciría su principio que los magistrados no pueden condenar legalmente á un malhechor, que ha juzgado que le era lícito robar ó cometer un asesinato en tal ó cual ocasión, ni á un ídolo que dogmatiza, ni á un incensato que enseñara que la prostitución, el adulterio, no son crímenes desde que él se halla persuadido de ello, Bayle responde que estas consecuencias son falsas: 1º Porque no puede haber en ellas error inocente en puntos de moral tan claros como estos. 2º Porque si un malhechor ha descuidado instruirse en lo que se debe obrar ó evitar, sería posible por haber seguido una conciencia falsa. 3º Porque que los magistrados están obligados á castigar á todo malhechor que trastorne la sociedad, sin cuidarse de saber si su conciencia ha sido verdadera ó falsa, recta ó errónea.

Lo mismo después de haber dicho que cuando Dios nos manda seguir la verdad, esto debe entenderse de lo que nos parezca cierto, de la verdad aparente y putativa, lo mismo que de la verdad absoluta, añade con tal que se hayan puesto todas las diligencias necesarias para no engañarse, y salvo el ver cual es la causa que hace que la mentira parezca algunas veces verdad.

Por último, después de haberse objetado que si su principio general es cierto, excusa á los perseguidores que siguen los movimientos de su conciencia, conviene al principio en esta consecuencia; después la retracta diciendo que no se sigue que se haga sin crimen lo que se hace según su conciencia; que

un derecho puede ser mal adquirido, y que se puede abusar de él llevándolo al extremo. Es imposible contradecirse de un modo más terminante.

Barthelemy, que ha repetido la mayor parte de los sofismas de Bayle, *Moral de los PP.* c. 42, § 33, ha llevado el aferramiento todavía más allá; á que sea vencible, dice, ó invencible el error de un hombre, habrá pecado siempre que de él fuese prevenido. Según esta decisión, he aquí todos los milidichos de que acabamos de hablar plenamente justificados; así es como Barthelemy corrige los errores de la moral de los PP. de la Iglesia.

Es evidente, por las confesiones del mismo Bayle, que para que una conciencia falsa nos excuse delante de Dios es necesario: 1º Que no hayamos descuidado nada para instruirnos, y que el error en que nos hallamos sea invencible. 2º Que este error no provenga de ningún motivo reprobable, de ninguna pasión criminal, de ninguna preocupación perniciosa. 3º Que con respecto á los hombres, todo crimen que perturbe la sociedad es digno de pena, y debe ser castigado cualquiera que haya sido la conciencia del que lo haya cometido con propósito deliberado.

Lo que hay de notable en esto, es que estos dos autores han querido hacer uso de su principio para probar que los herejes tienen derecho de seguir y de profesar sus errores desde el momento que les parece que son verdades; que se peca contra justicia cuando se usa de la fuerza para repetirlos; que queror hacerles cambiar de religion, es forzarlos á obrar contra su conciencia, quitarles todo el respeto por la verdad y la virtud, precipitarlos en el pirronismo en materia de moral, en el ateísmo, y en el libertinaje, etc.

Pero según las evidentes reflexiones que acabamos de hacer, antes de decir que los herejes pueden y deben en conciencia profesar sus opiniones, y que se obra mal incomodiándolos, es necesario empezar por probar que su error es involuntario é invencible, y que no han descuidado nada para instruirse, que han buscado la verdad de buena fe, que no han sido llevados por ninguna pasión ni por ningún motivo sospechoso. Es necesario demostrar que en su doctrina no hay nada que pueda inquietar al gobierno, ni en su conducta nada contrario al reposo y al buen orden de la sociedad. Es necesario estar seguro que no llevarán muy allá sus pretensiones, que no abusarán de la tolerancia que

se les concede, y que la tendrán ellos mismos con los demás. Si falta alguna de estas condiciones, todas las bellas disertaciones hechas en favor de los herejes son falsas, y no son más que palabrería.

No es cierto que obligándoles á dejarse instruir, se les obliga á obrar contra su conciencia; se les obliga únicamente á ilustrarla y á reformarla; la negativa que ellos dan no es dehecheza de conciencia sino para terquedad; lo que lo demuestra es que no son escrupulosos en los medios de extraviar la instrucción y desembarazarse de los misioneros. No se les obliga á hollar con los pies la verdad y la virtud sino á buscar la verdad y á respetar la virtud; es singular que los herejes y sus apologistas no conocen mayor virtud que la obstinación maliciosa. Como en esta discusión se trata principalmente de los calvinistas, veremos en su lugar de qué modo han formado su conciencia, por qué motivos han abrazado lo que ellos llaman la verdad, de qué medios se han valido para propagarla, el caso que han hecho de las instrucciones y de los medios de dulzura, cómo han observado la tolerancia que exigen para ellos.

Entre nuestros incrédulos modernos, los que han querido forjar una moral independiente de todo conocimiento de Dios han discurrido también á su modo sobre la conciencia. La conciencia, dice uno de ellos, es en el hombre el conocimiento de los afectos que sus acciones producen sobre los demás. Para el supersticioso (es decir, para el que cree en Dios) es el conocimiento que cree tengan los efectos que sus acciones producen en la divinidad; pero como no tiene más que ideas falsas, su conciencia errónea le permite muchas veces obrar mal, ser intolerante, persiguidor, cruel, turbulento, insoportable. La conciencia ordinariamente no nos excusa más que de cosas que venimos desaprobadas por nuestros semejantes; no experimentamos la vergüenza y los remordimientos sino por las acciones que creemos deben parecer ridículas, dignas de desprecio ó de castigo á los ojos de los hombres... Cuando está viciada la opinión pública, acabamos por recibir gloria del vicio y de la infamia; los hombres temen más la vista de sus semejantes que las miradas de la divinidad. *Stit. soc.*, 1ª parte, c. 13.

De teoría tan bella se sigue: 1º Que la conciencia de un ateo no tiene otra regla que el juicio de los demás hombres; que cuando un vicio deja de ser reprendido y castigado lo

comete sin vergüenza y sin remordimientos. ¿Dónde están, pues, las pretendidas nociones de bien y de mal moral; de vicio y de virtud que algunos especuladores han sostenido ser inmutables, independientes de toda ley divina y humana? 2º Que cuando un ateo se atreve á profesar su doctrina, está seguro que no parecerá ni reprobable, ni digna de castigo á los ojos de los hombres; de otro modo es un furioso que obra contra su conciencia. 3º Que en secreto y fuera de la vista de los hombres un ateo puede en conciencia cometer el crimen que le agrada.

El autor contradice su propia doctrina con el ejemplo de todos los que él llama supersticiosos, puesto que temen más los ojos de Dios que los de los hombres. ¿Cuántos hombres no se pueden citar que han querido mejor sufrir el desprecio, la ignominia, los tormentos y la muerte, que hacer una acción contraria á la ley de Dios y á su conciencia? No hacían, pues, ningún caso del juicio de los hombres; lo despreciaban por seguir el de su conciencia. 4º ¿Cuántas veces los mismos malhechores no han convenido en que resistían á la voz de su conciencia, cometiendo crímenes por los que sabían que nada tenían que temer de parte de los hombres? 5º Anu en medio de las costumbres más corrompidas, que se pregunte á un hombre si tal acción, que él puede permitirse más de una vez, es buena ó mala, decidirá sin dudar que es un crimen; así condenará á la vez el juicio de sus semejantes y su propia conducta. Hay pues otra regla de conciencia que el juicio de los hombres; y nosotros sostenemos que esta es la ley de Dios, que él mismo la grabó en todos los corazones, pero que muchas veces está oscurecida por la estupidez, por las pasiones, por una mala educación, por la corrupción de las costumbres públicas.

Los remordimientos de la conciencia son una gracia que Dios ha hecho al pecador para excitarlo á la penitencia. El primer hombre tuvo la experiencia inmediata de esto después de su pecado, vio su desnudez, se ocultó, no se atrevía á presentarse á la vista de su criador. Dios dice á Cain cuando meditaba su crimen: « Si obras bien, tu recibirás el premio; si mal, tu pecado se levantará contra ti. » *Gen.* iv, 7. David dice llorando: « La vista de mis pecados no me deja descansar. » *Ps.* xxxvii, 4. Un criminal que llegase á no sentir ya los remordimientos sería un monstruo terrible.

CONCIENCIA (LIBERTAD DE). Se ha abusado



extrañamente de esta palabra en el siglo pasado y en el actual. Si los que la reclamaban no hubiesen pedido más que la libertad de creer ó de no creer lo que ellas juzgasen conveniente, esta demanda hubiera sido absurda; nadie en este sentido puede obligar la conciencia de otro. Pero bajo el nombre de libertad de conciencia los protestantes querían la libertad de profesar públicamente y ejercer con toda la pompa posible una religión diferente de la religión dominante, apoderarse de las iglesias, desterrar de ellas á los católicos, echar fuera y exterminar á los sacerdotes; esto es lo que han hecho en todas las partes en que han sido señores. En el día los incrédulos, predicando la tolerancia y sosteniendo que no se debe obligar la conciencia de nadie, pretenden que les está permitido declarar y escribir contra la religión, insultar impunemente á los que están encargados de enseñarla; esto es lo que han hecho en todos sus libros.

Para robustecer sus pretensiones han hecho causa común con los protestantes, y han renovado sus quejas y sus antiguas calumnias. ¿Porqué no llaman también en su señoreo á los judíos, los turcos, y los paganos? Sin duda que estos tienen también una conciencia, por consiguiente el derecho incontestable de venir á predicar y profesar su religión entre nosotros.

Cuando los primeros cristianos pedían á los emperadores la libertad de conciencia eran muy modestos; pedían no ser arrastrados al pié de los altares para ofrecer el incienso á los ídolos, no ser enviados al suplicio por el nombre de cristianos. Podimos convenirnos de esto por las apolojías de S. Justino y de Tertuliano. Este último dice que es una impiedad violentar la religión y obligar á un hombre á adorar un Dios que no quiere. *Apol. c. 24.* No vemos qué ventajase puede sacar de esto en favor de la pretensión de los protestantes y de los incrédulos.

Los primeros cristianos entregados á los suplicios desde su nacimiento no han tomado las armas para alcanzar por la fuerza la libertad de conciencia; no entraron en ninguna de las conjuraciones formadas contra la vida, ó contra la autoridad de los emperadores; no intentaron apoderarse de sus personas á fin de darles cristianos por ministros y consejeros. No pusieron á su cabeza grandes del imperio, ambiciosos y descontentos; no procuraron influencias en los asuntos de política y de gobierno; no publicaron escritos seditiosos contra el príncipe ni contra los magistrados, no obstante que hubieran podido alegar tan fuertes razones al menos como los calvinistas.

Cuando Constantino y Licinio, ambos paganos, dieron un edicto de tolerancia, los cristianos no se cuidaron de pedir ciudades de seguridad, ni de apoderarse de ellas para poner guarnición de soldados cristianos, ni salas semipartidas en los tribunales; nunca hubieran tenido la insolencia de tratar con su soberano como de igual á igual; nunca hubieran dirigido á los emperadores ni á los magistrados memorias amenazadoras, quejas contra los abusos del gobierno, insultos contra la antigua religión, con el fin de que se prohibiese su ejercicio.

Hechos señores por la conversión de los emperadores, no saquearon, demolieron, ni quemaron los templos de los paganos por su propia autoridad; apenas se pueden citar de esto uno ó dos ejemplos; no asesinaron á los sacerdotes de los ídolos, ni obligaron á los paganos á frecuentar las reuniones cristianas ni á hacerse bautizar. No los echaron de las ciudades ni despojaron de sus bienes; no se apoderaron por violencia de los caudales ni de los edificios que habían pertenecido á los idólatras.

Juliano, después de haber renunciado al cristianismo, hizo de nuevo dominante al paganismo; sin embargo, los cristianos no le presentaron memorias en el estilo de las que los calvinistas dirigieron á Enrique IV después de su conversión; no trataron de intimidarle con amenazas, no intentaron aliarse con los príncipes extranjeros; no introdujeron tropas enemigas en el imperio; no se apoderaron de las rentas del fisco para mantenerlas; no entregaron á los persas ninguna de las plazas fronterizas, ni formaron el proyecto de establecer una república en el seno de la monarquía; los soldados cristianos continuaron sirviendo en los ejércitos romanos con tanta fidelidad como antes. Ningún decreto de los concilios ha mandado nunca ni permitido á los cristianos recurrir á la fuerza y á las vías de hecho bajo el pretexto de hacerse justicia; así nunca han tenido necesidad de edictos de abolición, de amnistía, ni de perdón de sus rebeliones pasadas.

Lo mismo sucedió cuando algunos emperadores se declararon protectores del arrianismo. Muchos obispos católicos fueron depuestos, desterrados, encarcelados, atormentados, pero ninguno predicó la rebelión á sus

ovejas; muchos rehusaron entregar de buena voluntad las iglesias á los arrianos, pero no formaron ningún atentado contra la autoridad civil. Los pueblos no estuvieron menos sumisos á los nuevos conquistadores bárbaros, que lo habían sido á sus antiguos señores. En los siglos siguientes los misioneros, que fueron á predicar el cristianismo á los indios, lo establecieron por la instrucción, por la persuasión, por el ascendiente de sus virtudes y no por la violencia; los protestantes han hecho vanos esfuerzos para denigrar el zelo y los trabajos de estos hombres apostólicos.

Al contrario los excesos de los calvinistas están consignados no solo en nuestra historia, sino en los fastos de las naciones que nos rodean: han sido los mismos en Francia, en Suiza, en Holanda, en Inglaterra y en Escocia. No se han establecido en ninguna parte sin derramar sangre; este era el espíritu del fundador de su secta; todos los crímenes que se han permitido han sido justificados y consagrados por los decretos de sus sínodos y por los escritos de sus teólogos.

**Conciliabulo.** Reunión tenida por los herejes ó por los cismáticos contra las reglas de la disciplina de la Iglesia; los arrianos, los novacianos, los donatistas, los nestorianos, los eutiquianos y demás sectarios han formado muchas, en las que han establecido sus errores y han hecho estallar su odio contra la Iglesia católica. El mas célebre de estos falsos concilios, es el que se ha llamado el *he-trocinio de Ejeso* celebrado en esta ciudad por Dioscoro, patriarca de Alejandría, al frente de los partidarios de Eutiques; condenó al concilio de Calcedonia, aunque muy legítimo; pronunció anatema contra el papa S. Leon; hizo maltratar á sus legados y á todos los obispos que no quisieron ponerse de su parte. V. **ETRIQUISMO.**

**Conciliadores (teólogos).** V. **SIXCENTISTAS.**

**Concilio.** Reunión de los prelados de la Iglesia para decidir las cuestiones que pertenecen á la fe, á las costumbres ó á la disciplina. Se llama *concilio general ó ecuménico* el que está compuesto de todos los obispos de la Iglesia; *concilio nacional* el que está formado por los obispos de una sola nación; *concilio provincial* el que se celebra por un metropolitano con los obispos de su provincia.

Sobre este importante objeto tenemos que examinar: 1.º En qué consiste la autoridad de

los concilios generales en materia de dogma. 2.º Si esta autoridad es la misma en materia de disciplina. 3.º Lo que se necesita para que un concilio sea tenido por general, y cuantos concilios generales ha habido. 4.º Quién tiene el derecho de convocarlos, de asistir á ellos con voto deliberativo, de presidirlos y confirmarlos. 5.º Responderemos á las objeciones de los herejes contra la autoridad de los concilios.

**I. De la autoridad de los concilios generales en materia de fe.**

Es evidente que un concilio al que han sido invitados todos los prelados de la Iglesia universal, que es presidido por el romano pontífice ó por sus legados, confirmado por su autoridad, es la voz de la Iglesia católica, á la que todos los fieles sin excepción están obligados á someterse. La Iglesia no puede profesar su creencia de un modo mas auténtico y mas solemnemente que por la voz de sus prelados juntos y reunidos á su jefa. El que rehusa conformarse con esta enseñanza es hereje y deja de ser miembro de la Iglesia de Jesucristo.

En efecto Jesucristo dijo á sus apóstoles: « Rogaré á mi Padre, y os enviaré otro para-cieto (abogado, consolador, defensor) á fin de que quede con vosotros para siempre. » *Juan. xiv, 16.* « El Espíritu Santo, Pará-cieto, que mi Padre enviará en mi nombre, os enseñará todo lo que yo os he dicho. » *í. 26.* « Cuando este Espíritu de la verdad haya venido, os enseñará toda verdad. » *xvii, 13.* S. Pablo nos advierte que Dios ha dado á su Iglesia pastores y doctores, á fin de que no seamos como niños, fluctuantes y arrebatados por todo viento de doctrina, por la malicia de los hombres y por las astucias del error que nos rodea. *Efes. iv, 14.* « El que conoce á Dios, dice S. Juan, nos oye; el que no es de Dios, no nos escucha; por esto es por lo que conocemos el espíritu de verdad y el de el error. » *Juan. iv, 6.*

Si hubiese duda en cuanto al verdadero sentido de estos pasajes, la hubiera quitado la conducta de los apóstoles. Cuando fué necesario decidir si los gentiles convertidos al cristianismo estaban ó no obligados á observar las ceremonias de la ley mosaica, los apóstoles y los sacerdotes, que se hallaban en Jerusalén, se reunieron, y después que cada uno dió su parecer, decidieron la cuestión y dijeron: « Nos ha parecido bien al Espíritu Santo y á nosotros no imponer mas que lo que es necesario, á saber: que os abstengáis

de las carnes inmoladas á los ídolos, de la sangre, de las carnes sofocadas, de la fornicación; haréis muy bien en guardarlos. » *Act. xv. 29.* Quisieron que los fieles tuviesen este decreto como un oráculo del Espíritu Santo.

Para evadir las consecuencias han objetado los heterodoxos: 1.º Que está reunido de algunos apóstoles no era un concilio general, sino el sínodo de una iglesia particular. 2.º Que en efecto el Espíritu Santo, descendiendo sobre Cornelio y sobre toda su familia, había ya decidido que los gentiles estaban justificados por la fe sin hallarse sujetos á las ceremonias mosaicas; S. Pedro había sido testigo de esto; evidentemente entienda esto cuando dijo: « *Ha parecido bien al Espíritu Santo y á nosotros.* »

Todas son falsas reflexiones. La asamblea no se compoñía solo de los pastores de la iglesia de Jerusalén, puesto que no solo S. Pedro y Santiago el menor, sino S. Pedro y S. Bernabé, que se hallaban allí, dieron su voto; y es muy probable que el *Judas* de quien se habla allí sea el apóstol S. Judas. Se trataba de una cuestión que era á la vez de dogma y de práctica, y de hacer una ley general para toda la Iglesia; no era pues asunto de un sínodo particular. En segundo lugar el Espíritu Santo, descendiendo sobre Cornelio, no había decidido que los gentiles estuviesen obligados á abstenerse de las carnes inmoladas, de la sangre y de las carnes sofocadas, sin embargo, esto es lo que mandó el concilio. En tercer lugar sería muy ridículo unir el juicio de la asamblea al del Espíritu Santo, si no hubiese estado persuadida que el mismo Espíritu Santo presidía en ella. Pero como sostienen los protestantes que cada fiel debe regular á sí mismo su fe por la Sagrada Escritura, no pueden tolerar la decisión del concilio de Jerusalén.

¿Es cierto que los concilios generales han creado nuevos dogmas, nuevos artículos de fe, como pretenden los enemigos de la Iglesia? No tendría lugar este cargo si concibiesen en qué consista el juicio que dan los obispos reunidos en concilio. Estos son otros tantos testigos con carácter y misión para atestiguar cuál es la creencia de la iglesia particular que cada uno preside. Cuando trescientos diez y ocho obispos, reunidos en Nicea el año 325, decidieron que el Verbo divino es consubstancial á su Padre, y que es Jesucristo es un solo Dios con el Padre, ¿qué hicieron? Atestiguaron que tal era y había

sido siempre la creencia de sus iglesias. Estos testimonios reunidos y comparados demostraron que tal era la fe de la Iglesia universal. Holden, *de resolut. fidei*, l. 1, c. 9. Para definir lo que se debía creer, los PP. se limitaron á decir: *nosotros creemos.*

No es pues cierto que hayan creado un nuevo dogma; atestiguaron el contrario, y juzgaron que la doctrina de Arrio era nueva é inaudita; que Arrio era un novador y un hereje, que pervertía el sentido de las palabras de la Escritura, por las que quería establecer su opinión.

Lo mismo sucedió en 381 cuando el concilio general de Constantinopla decidió la divinidad del Espíritu Santo, que no se había puesto en cuestión en Nicea; en 431, cuando el concilio de Efezo pronunció contra Nestorio que María es verdaderamente Madre de Dios, este dogma no es mas que una consecuencia inmediata de la divinidad de Jesucristo reconocida y profesada por el concilio de Nicea. Lo mismo debemos discurrir en cuanto á los demás concilios que han decidido sucesivamente dogmas disputados por los novadores.

« *Que ha hecho la Iglesia por sus concilios, dice con este motivo Vicente Linnaeus, Compendium, capítulo 237 ha querido que lo que ya era simplemente credo se profesase mas exactamente; que lo que ya estaba predicado, sin mucha atención se enseñase con mayor cuidado; que se explicase mas distintamente lo que antes se trataba con entera seguridad. Siempre ha sido este su designio. No ha hecho pues con los decretos de los concilios mas que reducir á escrito lo que los antiguos habían ya recibido por tradición. Es propio de los católicos guardar el depósito de los santos PP. y desechar las novedades profanas, como quiere S. Pablo. » *Quid unquam aliud conciliorum decretis citata est (Ecclesia), nisi ut quæ antea simpliciter credebatur, hoc idem postea diligentius crederetur; quod antea lenius predicabatur, hoc idem postea instantius predicaretur; quod antea securius edebatur, hoc idem postea sollicitius excoleretur? hoc, unquam, semper, neque quidquam præterea, hæreticorum novitatum excitata, conciliorum decreta catholica perfecit Ecclesia, nisi ut quod prius á minoribus sola traditione succiperat, hoc deinde posteris etiam per scripturam chirographum consignaret.... O Timothee, inquit Apostolus, depositum custodi, decem profanas vocem vocitates.**

Á la verdad, antes que un dogma se haya decidido solemnemente por un concilio ha

podido perdonarsele á un teólogo el desconocerlo; ha podido ignorar cuál era sobre este punto la creencia de la Iglesia católica, desde que no tenía todavía una declaración solemne; ha podido enganarse inocentemente sobre el sentido que dala á los pasajes de la Escritura que le parecían favorecer su opinión. Pero cuando la Iglesia ha hablado por medio de sus pastores, no es perdonable un hombre que prefiera su propio juicio al de la Iglesia; es hereje si persevera en su error.

Dedúcese de lo mismo que la decisión de un concilio general no es absolutamente necesaria para que un dogma sea considerado como perteneciente á la fe católica. Basta que haya una certeza suficiente de que tal es la creencia de la Iglesia universal. Cuando se ha decidido un dogma por un rescripto del soberano pontífice dirigido á toda la Iglesia, y que ha sido recibido sin reclamación por el mayor número de los obispos, ya no se puede dudar que es la creencia de la Iglesia católica. Si el juicio de la Iglesia dispersa tiene menos publicidad que el de la Iglesia reunida, por esto no tiene menos peso ni autoridad, no está menos obligado todo fiel á conformarse con él. V. CATOLICISMO.

Cuanto mas extensa es la Iglesia, tanto mas difícil es reunir los concilios generales.

II. Estamos tambien obligados á someternos á los cánones de un concilio general en materia de disciplina, como á sus decisiones en materia de fe? Hay que hacer una distinción: cuando un punto de disciplina puede interesar al orden civil, atender á las leyes particulares de uno ó de muchos reinos, la Iglesia, siempre atenta en respetar los derechos de los soberanos, nunca piensa oponer su autoridad á la de aquellos; pronuncia con circospección; espera que el tiempo y las circunstancias permitan la ejecución de sus disposiciones. Por estas sabias consideraciones gran parte de las leyes de disciplina dadas en el concilio de Trento, á las que se habían opuesto al principio, han venido insensiblemente á formar parte de nuestro derecho público en virtud de las ordenanzas de nuestros reyes.

Cuando una disciplina indiferente al orden civil puede interesar la fe ó las costumbres, la Iglesia usa con firmeza de su autoridad. Así condenó antiguamente como cismáticos á los cuatordescimanos que se obstinaban en celebrar la pascua con los judíos el día 14 de la luna de marzo; mandó celebrarla el do-

mingo siguiente; fe pareció esencial establecer uniformidad en un rito que mistiguaba la resurrección de Jesucristo. Aunque la comunión bajo los dos especies fuere un punto de disciplina, el concilio de Trento no quiso concederla á los que la pedían, porque los herejes sostienen falsamente su necesidad para la integridad del sacramento. Esta es una observación en la que los canonistas no han puesto siempre bastante atención.

Los que se han atrevido á sostener que *las decisiones de los concilios en materia de fe no tenían fuerza de ley* mas que en virtud de la aceptación de los soberanos, todavía se han engañado mas torpemente. Estas decisiones obligan á todos los fieles en virtud del mandato de Jesucristo: « *Id á enseñar á todas las naciones...* » *Mat. xxvii. 19; Marc. xvi. 16.* Esta ley comprende tanto á los soberanos como á los pueblos.

III. ¿Qué se necesita para que un concilio sea tenido por general, y cuántos ha hablado desde el nacimiento de la Iglesia? Conviene unánimemente los teólogos católicos que un concilio no se considera como general ó general, á menos que no hayan sido invitados en cuanto es posible todos los obispos de la cristiandad, y que pueda permitirse la distancia de los lugares. Hay sin embargo, muchos concilios á los que no se han llamado mas que cierto número de obispos, pero que despues han sido reputados como generales, porque sus decisiones han sido recibidas en toda la Iglesia, y han adquirido la misma autoridad que las de los concilios generales. Tambien ha habido muchos á los que no han asistido mas que un pequeño número de obispos, y que por esto no han tenido menos autoridad. He aquí la lista de los concilios considerados como generales; hablaremos mas extensamente de cada uno en un artículo particular.

El 1.º es el de Nicea el año 325, en el que se decidieron contra los arrianos la consubstancialidad del Verbo y la divinidad de Jesucristo. El 2.º el de Constantinopla en 381, que confirmó la fe de Nicea, profesó la divinidad del Espíritu Santo contra los macedonianos y condenó los apolinarianistas. El 3.º el de Efezo en 431, decidió contra Nestorio que María es madre de Dios, y confirmó la condenación de los pelagianos hecha por el papa Zósimo. El 4.º se celebró en Calcedonia en 451; confirmó el anatema lanzado en Efezo contra Nestorio, y condenó á Eutiques, que sostenía que no había mas

que una sola naturaleza en Jesucristo. El 6.º celebrado en Constantinopla en 553, condenó los tres *capítulos* ó tres escritos que favorecían la doctrina de Nestorio. El 7.º fue también celebrado en Constantinopla el año 680; proscribió el error de los monoteístas, que no admitían una sola voluntad en Jesucristo; este era un resto del equibalanzamiento.

En 787, se tuvo el 7.º en Nicea contra los iconoclastas ó destructores de las imágenes. El 8.º en Constantinopla el año 689, se condenó en él y se depuso á Focio; este fué el origen del cisma de los griegos. Después de esta época los concilios generales han sido celebrados en Occidente.

Se cuenta el 9.º al de Letran el año de 1123; no hizo más que cánones de disciplina. El 10.º celebrado en el mismo punto el año 1139, tuvo por objeto la reunión de los griegos á la Iglesia romana. Arnaldo de Brescia, discípulo de Abelardo, fué condenado en él lo mismo que los maniqueos, llamados después *albigenses*. El 11.º, reunido también en Letran el año 1179, reformó los abusos introducidos en la disciplina. El 12.º el año 1215 en el mismo punto, hizo una exposición de la doctrina católica contra los albigenses y los valdenses.

En el 13.º, celebrado en Leon el año 1215, el papa pronunció una sentencia de excomunión contra el emperador Federico delante de Baudouin, emperador de Constantinopla. El 14.º, reunido también en Leon en 1274, trabajó de nuevo en la reunión de los griegos, y formuló una profesión de fe que firmaron. El 15.º fué celebrado en 1314 en Viena, en el delirio, para la extinción de la orden de los Templarios; condenó los errores de los begardos y beguinos. En Francia contamos por 16.º concilio general el de Constancia, celebrado en 1414 para extinguir el gran cisma de Occidente causado por la pretensión de muchas personas al pontificado; concilio en el que Juan de Hus y Jerónimo de Praga fueron condenados y entregados al suplicio. V. CONSTANCIA. Por 17.º el de Basilea en 1431, cuyo principal objeto era la reunión de los griegos; pero habiéndole el pontífice trasladado á Ferrara en 1438, y después á Florencia en 1439, muchos tuvieron este concilio de Florencia como ecuménico; los griegos firmaron en él una profesión de fe con los latinos. El 18.º y último concilio general es el de Tronto, empezado el año 1545, y concluido el año 1563, contra las herejías de Lutero y de Calvino.

Desde que la fe cristiana se ha establecido mas, que hay obispos en América, en China y en las Indias, se ha hecho mucho más difícil que nunca el reunir los concilios generales.

IV. ¿A quién pertenece convocar los concilios generales, presidirlos, asistir á ellos con voto deliberativo? Es también un hecho no disputado en la Iglesia católica que el derecho de convocar los concilios generales pertenece al romano pontífice, como pastor de la Iglesia universal. El saber si este privilegio le pertenece de derecho divino, ó solamente de derecho eclesiástico y en virtud de una posesión bien establecida, es una cuestión que quizá no es tan importante como parece á primera vista. Prescindiendo de toda pretension, es cierto que de derecho divino el soberano pontífice debe proveer á las necesidades de la Iglesia universal, en tanto que pueda y segun las circunstancias. Jesucristo impuso la obligación á S. Pedro y á sus sucesores cuando le dijo: *Apoyenta mis corderos y mis ovejas*. Si para ellos es una obligación divina, también es un derecho divino; sería un absurdo que no tuviesen el derecho de hacer lo que Jesucristo les ha mandado. Si no tuviesen el derecho de convocar los concilios generales, ¿quién lo tendría con preferencia?

Nada sirve á los protestantes ni á los demás enemigos de la Santa Sede objetar que, durante los cinco ó seis primeros siglos no son los papas sino los emperadores los que han convocado los concilios; que mas de una vez los mismos pontífices se han dirigido á los emperadores para pedirles esta convocación. Las circunstancias lo exigían así, y no se deduce nada contra el orden establecido por Jesucristo. En aquellos tiempos la Iglesia cristiana no se extendía nada fuera de los límites del imperio romano; era pues natural que los emperadores hechos cristianos vieran cuidado de convocar los concilios, puesto que solo ellos podían sufragar los gastos. Casi todos los obispos eran sus súbditos, y estos obispos, casi todos pobres, no se hallaban en estado de viajar á sus expensas, de una extremidad á otra del imperio. Tenían necesidad del auxilio de los carruajes públicos, y esto dependía del gobierno. Pero antes de la conversión de Constantino habia habido cerca de cuarenta concilios particulares, de los que muchos habian sido numerosos; sin duda que no habian sido convocados por los emperadores paganos, y no se habla cre-

do tener necesidad de su autoridad para dar fuerza de ley á las decisiones que en ellos se habian dado. Desde que la fe cristiana se ha extendido en muchos reinos diferentes, y que hay obispos en las cuatro partes del mundo, ningún soberano tiene derecho de convocar á los que no son sus súbditos. Ha sido pues necesario que el soberano pontífice, como cabeza de la Iglesia universal, convocase los concilios generales, tuviese el derecho de presidirlos y dirigir sus decisiones á toda la Iglesia. No ha sido pues un efecto de la condescendencia de los soberanos, ni una libre cesión de parte de los obispos, sino una consecuencia necesaria de la extensión actual de la Iglesia; y esto es lo que demuestra la sabiduría de Jesucristo, cuando dió á S. Pedro y á sus sucesores un poder de jurisdicción sobre la Iglesia entera.

Por lo mismo, siempre que el soberano pontífice ha asistido á un concilio, nadie le ha disputado el derecho de presidirlo; pero como los primeros concilios generales han sido celebrados en Oriente y muy lejos de Roma, uno de los patriarcas del Oriente ha sido ordinariamente el que ha ocupado el primer lugar, y de lo que nada se deduce contra los derechos de la Santa Sede.

En cuanto al derecho de confirmar los decretos de los concilios generales es una cuestión debatida entre los teólogos franceses é italianos. Segun nuestras máximas, los decretos de un concilio general tienen fuerza de ley independientemente de la aceptación y de la confirmación del soberano pontífice; la bula que da con este motivo no es considerada sino como un testimonio de su adhesión á estos decretos, por la que asegura á todos los fieles que son verdaderamente decisiones miradas como hechas por la Iglesia universal, á las que en consecuencia deben obediencia y sumisión.

Se conviencio mutuamente que los únicos jueces necesarios en un concilio general son los obispos; á ellos como pastores de la Iglesia pertenece instruir á los fieles, y enseñar cuál es la verdadera doctrina de Jesucristo. No obstante ordinariamente se admiten en estas reuniones á los abades, los diputados de los cabildos y los teólogos, y estos tienen por lo menos voto consultivo; pero segun el uso actual no pueden pretender el deliberativo si no se lo conceden los obispos.

V. Objeciones de los protestantes. Bien se comprende que los protestantes, condenados por el concilio de Trento, no podían dejar de

levantarse contra la autoridad de todos los concilios, y de esforzarse en deprimirla; no han depreciado nada para salir con su intento. Pero como ellos mismos han celebrado sinodos, á cuyas decisiones han dado fuerza de ley, casi no hay uno de sus argumentos que no pueda volverse contra ellos, y que en efecto no lo haya sido por los arminianos contra el sínodo de Dordrecht. V. ARMINIANOS.

Dicen: 1.º Jesucristo ni los apóstoles no han mandado celebrar concilios. Si estas asambleas fuesen necesarias, no se hubiese esperado hasta el año 325 antes de tener una. Durante los siglos II y III se habian levantado muchas herejías que atacaban los dogmas mas esenciales del cristianismo: los ebionitas, los erasmios, los gnósticos, los marcionitas, los maniqueos, etc., habian aparecido; no se creyó que hubiese necesidad de un concilio ecuménico para sofocar sus errores, ó mas bien se conoció que este medio no bastaria ni produciria ningún efecto; que era necesario terminar las disputas en materia de fe, únicamente por la Sagrada Escritura. El concilio de Nicea, fué un efecto de la política de Constantino, y todo pasó en él por su autoridad; las decisiones no tuvieron mas fuerza que la que él les dió.

Respuesta. Es evidente que bajo el reinado de los emperadores paganos, no era posible celebrar un concilio general; esto hubiera sido un motivo para excitar una persecución contra los obispos, que ya eran el principal objeto del aborrecimiento de los paganos. Llegó á haber prohibido expresamente á los obispos reunirse. Escuche, *vida de Constantino*, t. 1, c. 31. No es menos evidente que no se habria podido celebrar uno bajo el reinado de Constantino, si este príncipe no hubiera contribuido á ello con todo su poder; pero habia habido concilios particulares. No solo hemos probado que la asamblea celebrada en Jerusalem hacia el año 51 era un verdadero concilio, en el que fué condenado el error sostenido después por los ebionitas, sino que conocemos muchos de estos celebrados tanto en Oriente como en Occidente, para condenar diferentes herejías. Los que se llaman *cánones de los apóstoles*, no son mas que los decretos de los concilios de los siglos II y III, y estos cánones condenan al menos indirectamente á los marcionitas y maniqueos, y pronuncian penas contra los herejes.

No concebimos como las disputas con respecto á la fe puedan terminarse, por solo la Escritura, mientras que precisamente tienen

por objeto el saber cuál es el verdadero sentido de la Escritura. No hay una sola secta de herejes que no haya alegado en su favor algunos pasajes de la Escritura, y tampoco hay ninguna á la que la Iglesia no haya opuesto otros pasajes; si no hay ningún tribunal que tenga autoridad para decidir, ¿de qué modo acabará la disputa?

Convenimos en que un concilio general no es absolutamente necesario para proscribir y sofocar una herejía, puesto que la autoridad de la Iglesia dispersa no es menos que la de la Iglesia congregada; pero es útil, porque demuestra con mas prontitud y de un modo mas sensible cuál es la creencia universal de la Iglesia. Los mismos protestantes han celebrado, no solo sínodos particulares, sino acciones; se proponían tener en Dordrecht un sínodo general de todas las Iglesias reformadas, todas habían sido invitadas; hicieron en estas asambleas decisiones de fe, pronunciaron excomuniones, é hicieron apovar los decretos con el brazo secular. Estos doctores sin misión y sin carácter han tenido una autoridad mas legitima y mas respetable que los sucesores de los apóstoles?

Es falso que el concilio de Nicea, en sus decretos relativos á la fe y disciplina, haya procedido por autoridad de Constantino; este mismo príncipe declaró en plena asamblea que dejaba á los obispos el cuidado de estos objetos; Sócrates, *Hist. eccl. l. 1. c. 8.* Pero castigó con justicia con el destierro á los que se recusaron someterse á la decision del concilio.

Estas asambleas, segun los protestantes, han cambiado la forma primitiva del gobierno de la Iglesia, y han privado al pueblo del derecho de sufragio que debía tener en las deliberaciones. Los obispos, que hasta entonces se habían considerado como simples diputados ó mandatarios de sus Iglesias, pretendieron que habían recibido de Jesucristo el derecho y el poder de hacer leyes relativas á la fe y las costumbres, y de imponerlas á los fieles sin consultarlos. De aquí han venido después los honores, las prerogativas, la independencia que los obispos de las ciudades principales se han atribuido sobre sus colegas.

*Respuesta.* La falsedad de todas estas aserciones está probada por monumentos inconcusos. En el concilio de Jerusalem los apóstoles no consultaron al pueblo; al contrario, se dice que la multitud guardó silencio; *Lucii contra multitud*; el decreto se formó en nomi-

bre de los apóstoles y de los sacerdotes sin hacer mención del pueblo, *apostoli et seniores fratres*. El pueblo de una ciudad en la que se reúne un concilio, ¿tenia el derecho de sufragio con su obispo á los obispos de otras Iglesias, ó imponer leyes á los fieles de otras ciudades? Los mismos protestantes en sus sínodos nunca han consultado al pueblo; siempre han pretendido que el pueblo estaba obligado á someterse á sus decisiones bajo pretexto de que estaban fundadas en la Sagrada Escritura: así ellos se han atribuido la autoridad que disputaban á los prelados de la Iglesia católica. El pretendido derecho de sufragio, que atribuían al pueblo en sus escritos, no es mas que un medio del que se han valido para engañarle. Demostraremos en su lugar que los obispos nunca han sido simples mandatarios de sus Iglesias, que el gobierno eclesiástico no ha sido nunca democrático, que ha habido siempre entre los obispos diversos grados de jurisdicción. V. Omaso, Comense, Genaceta, Pastora.

¿No hay, dicen nuestros adversarios, ninguna señal cierta para distinguir si un concilio ha sido ó no general, por consiguiente infalible; sobre este punto todavía no se ha disipado la duda con respecto á los concilios de Basilea y de Florencia, y el de Trento no ha sido mas universal que los demás. Algunas veces un concilio, que habia empezado siendo legitimo y ecuménico, ha dejado de serlo en el curso de las sesiones. ¿Cómo distinguir cuáles son los decretos que tienen ó no fuerza de ley? Antes de someterse á ellos, es necesario saber si un concilio ha sido legitimo y universalmente convocado, si ha habido libertad de sufragios, si han sido unánimes, si han sido dictados por alguna pasión, por ignorancia ó por prevención, etc. ¿Quién nos dará sobre todos estos puntos un testimonio en el que nos podamos fiar?

*Respuesta.* Si los protestantes hubiesen hecho todas estas objeciones contra sus sínodos antes de adoptar sus decisiones, quisiéramos saber lo que hubieran respondido sus doctores; pero sabemos cómo han sido tratados los arrianismos, que en efecto los hicieron contra el sínodo de Dordrecht. Sin duda que lo habia olvidado Basnage, cuando se lo propuso argumentar contra los concilios de la Iglesia romana. *Historia de la Iglesia, l. 10, c. 1 y sig. l. 27, c. 4.*

Es necesario que los caracteres de un concilio ecuménico no sean tan difíciles de comprobar como pretende, puesto que entre los

dici y ocho concilios generales no hay mas que dos sobre los que se disputa entre los teólogos católicos. Todos convienen que cuando un concilio ha sido convocado por el soberano pontífice ó con su consentimiento, cuando la sido general esta convocación, que ha sido confirmada por su equiesencia y por la aceptación de toda la Iglesia, no hay ya que tener ninguna duda sobre la autoridad de sus decretos. Las disputas que puedan suscitarse sobre esto los herejes que han sido condenados, no merecen ninguna consideración; la Iglesia católica no les ha tenido ningún miramiento. ¿Dónde se ha visto que diligentes peritruces convegan en la justicia de una sentencia pronunciada contra ellos?

4.º Pretende Basnage que los mismos concilios no se han creído infalibles; los obispos reunidos en Nicea no tuvieron tan grande opinión de sus decretos; cuando los arrianos se recusaron someterse á ellos, no se les opuso la autoridad del Espíritu Santo que los habia prosolido. Al contrario, se creyó que la decision de Nicea tenia necesidad de ser confirmada, y lo fué en efecto en el concilio de Sardia el año 347; pero los obispos reunidos de nuevo en Rimini y en Seleucia en 359 la revocaron y la cambiaron: en consecuencia, ha sido necesario renovarla en el segundo concilio general celebrado en Constantinopla en 381. No hay uno solo cuyos decretos no se hayan sujetado á revision. Así pensaba S. Agustín, puesto que dice que los primeros pueden corregirse por los concilios posteriores. Únicamente en los últimos siglos es cuando se ha tratado de considerarlos como infalibles.

*Respuesta.* Los concilios generales se han creído de tal modo infalibles y revestidos con la autoridad del mismo Jesucristo, que han declarado herejes, excomulgados é indignos del nombre de cristianos á todos los que se han rebelado contra sus decretos. Cuando han hecho lo mismo los concilios particulares, han presunido que sus decisiones serian adoptadas por toda la Iglesia, y adquiririan así la misma autoridad que la de los concilios generales. El concilio de Ereso, art. 3 y 6, el de Calcédonia, art. 5, decidieron que su juicio es sin apelacion é irreformable. ¿Que mas podian decir? Cuando la Iglesia ha tolerado que semejante juicio fuese examinado de nuevo, ha querido demostrar que llevaba la condescendencia y la caridad con sus hijos rebeldes hasta el exceso; que no rehusaba

de sus razones; que no queria dejarles ningún motivo ni pretexto de quejarse; y de esto nada se deduce. Pero tal es el genio malicioso de los herejes; cuando se exige que se sometan sin discusion á la sentencia pronunciada una vez, se quejan de que ni aun se dignan escucharlos; cuando se consiente entrar con ellos en un nuevo examen, deducen de esto que bien se ha conocido la insuficiencia del primero. Si antes de admitirlos á él se exigiese de ellos una promesa solemne de acceder á la segunda decision, rehusarian hacerla ó la quebrantarían.

¿Que hicieron los arrianos despues del concilio de Nicea? No se atrevieron á defender que la doctrina de esta asamblea fué falsa ó contraria á la de los apóstoles, ni enseñar una enteramente opuesta en sus profesiones de fe; se limitaron á pretender que la palabra *consustancial* introducida en el simbolo de Nicea, era susceptible de un mal sentido, y podía dar lugar á consecuencias erróneas; redactaron fórmulas en las que, suprimiendo esta palabra, pretendían establecer en el fondo la misma doctrina, y para hacerlas adoptar pedían sin cesar nuevos concilios. Cuando llegaron á hacerse dueños en algunos, como en Rimini, y en Seleucia, á intimidar y subyugar á los obispos católicos, se quitaron la máscara, y profesaron el arrianismo puro. V. ANASTASIO.

Basta leer entero el pasaje de S. Agustín para ver lo que han querido decir. Dice que los concilios plenos ó generales son muchas veces corregidos por concilios posteriores cuando se descubre por experiencia lo que antes habia estado oculto, y se conoce lo que antes era desconocido, *l. 2 de Doct. contra Donat., c. 3.* Es en materia de fe donde se puede descubrir por experiencia lo que antes era desconocido? La Iglesia no ha tenido nunca necesidad de concilio para saber lo que los apóstoles le habían enseñado. Es pues en materia de hechos personales ó otros en los que esto puede suceder; así convenimos en que sobre tales hechos las decisiones de un concilio no son infalibles. Por otro lado, S. Agustín escribía entonces contra los donatistas, y toda la disputa que habia entre ellos y la Iglesia no tenía mas objeto que un hecho V. DONATISTAS.

Los protestantes han hecho todavía mas que los arrianos; al mismo tiempo que defendian con todas sus fuerzas que ninguna decision humana es infalible, exigían para los decretos de sus sínodos la misma sumisión

que si hubieran sido los oráculos del mismo Dios.

¶ Dicen que muchos concilios generales se han opuesto unos á otros. La doctrina de Nestorio condenada en Efeso y no hay ninguna celebrada en Efeso en 449, y no hay ninguna razón para tener á este por menos ecuménico ó menos legítimo que el 4º. El 5º concilio reunido en Constantinopla condenó los tres capítulos que el de Calcedonia había aprobado. En 879 otro concilio de Constantinopla anuló los actos del que había condenado á Focio diez años antes. El concilio de Trento ha declarado canónicos los libros que los antiguos concilios habían desechado como apócrifos.

*Respuesta.* Estas son otras tantas falsedades. Es absurdo darnos por concilio ecuménico la reunión que tuvo Dióscoro á la cabeza de los eutiquianos en 449, y que se ha llamado con justos títulos el *atrocínio de Efeso*. No lo es menos alegar como prueba las calumnias que estos herejes publicaron contra las decisiones del concilio de Calcedonia para establecer sus errores. Es falso que este concilio haya favorecido de algun modo la doctrina de Nestorio, y que aprobase los tres capítulos; lo es que el de Constantinopla haya anulado los actos del precedente. Todos estos hechos se ilustrarán cada uno en su lugar. Véase *Evangelio*, *Calcedonia*, *Erigeniano*, *Nestorianismo*, *Orígenes*, etc. El concilio de Trento ha declarado canónicos los libros que los antiguos concilios no habían colocado en el canon, pero que no habían desechado ni como falsos ni como apócrifos. V. *Canon*.

¶ No hay, dicen todavía los protestantes y sus copistas, ningún concilio ya antiguo ya moderno, que haya producido los efectos que se esperan de él. Estas asambleas, lejos de terminar las disputas, las hacían mas violentas; han exacerbado el mal en lugar de remediarlo. El concilio de Nicea no hizo mas que suscitar nuevos partidarios al arrianismo, y llenar la Iglesia de disturbios durante mas de un siglo. El de Constantinopla no ahogó los errores de Macedonio; el de Efeso ocasionó el cisma de los nestorianos, y el de Calcedonia el cisma de los eutiquianos. El 7º, con respecto al culto de las imágenes, fué desechado en Francia y en Alemania durante mas de un siglo, y el 8º ha sido el origen del cisma de los griegos. Por último, el de Trento no ha podido atraer á la Iglesia ninguna de las sectas que se habían separado de ella.

*Respuesta.* ¿A qué debemos atenderlos? Es

singular que los herejes se prevalgan de su terquedad para probar la inutilidad de los concilios. Todos han empezado por pedir uno en el que su doctrina fuese examinada, cuando han sido condenados han declamado contra la decision. Esto demuestra que todos han obrado de mala fe, que estaban bien resueltos á no aquietarse con ungun juicio, ú menos que no lo hubiesen dictado ellos mismos. Pero el sínodo de Dordrecht, reunido por los calvinistas con tanto aparato, ¿ha convertido á los arminianos? Subsiste su secta y ha hecho nuevos partidarios á despecho de la condenacion; la de los gomaristas no ha prevalecido sino por el apoyo del brazo secular. Antes de censurar con tanta acritud los concilios de la Iglesia católica, debían los protestantes haber pasado la vista por lo que sucede entre ellos.

¿Qué consecuencia pueden deducir de esto los incrédulos de hoy día? Que los herejes son inconvenientes; que la Iglesia ha hecho sus esfuerzos en vano para atraerlos á la emienda; que la obligan por último á echarlos enteramente de su seno como miembros podridos y capaces de infectar á los demás. No es pues inútil el anatema que pronuncia contra ellos, pues sirve para distinguir á sus hijos de los rebeldes, y su doctrina de los errores. Los cismas, las divisiones, los odios, que no dejan nunca de nacer aun en las mismas sectas que se han separado de ellos, prueban demasiado que tuvo razón en desembarazarse de ellos.

7º Es imposible, continúan los declamadores, que el Espíritu Santo haya presidido á los concilios; eran reuniones tumultuosas en las que la pasión animaba igualmente á los dos partidos, en las que los obispos, la mayor parte viciosos, no pensaban sino en hacer prevalecer sus opiniones y en satisfacer sus odios particulares. Nada hay mas escandaloso que las escenas que han pasado en Efeso, en Constantinopla, en Nicea y otras partes durante la celebracion de los concilios. S. Gregorio Nacianceno estaba tan incomodado de esto, que había determinado no asistir á ninguno; habla de ellos con el mayor desprecio: san Ambrosio pensaba lo mismo. Las disputas no fueron mas descomunadas ni moderadas en el concilio de Trento que en todos los demás.

*Respuesta.* Convenimos en que en muchos de los antiguos concilios los herejes han levantado tumultos; que muchas veces, á ejemplo de los arrianos, de Nestorio, de Dióscoro, se han hecho apoyar por soldados, y han empleado la violencia para que prevalez-

can sus errores. Pero es necesario no echar sobre los obispos católicos los excesos de los sectarios. Cuando S. Gregorio Nacianceno ha pintado un cuadro desventajoso de los concilios, hablaba de aquellos en que los arrianos habían sido los señores, y se habian prevalido del apoyo de los emperadores que los favorecian; escribía el año 377, y entonces había habido al menos doce reuniones en las que estos herejes habían desplegado su genio violento y sedicioso; el mismo había sido el blanco de sus maquinaciones cuando gobernaba la Iglesia de Constantinopla. San Ambrosio hablaba de estos mismos tumultos y en el propio tiempo; pero no ha habido arrianos en todos los concilios; muchos se han celebrado á la vista y en los palacios de los emperadores, y cuando estos eran cristianos no han excitado ni sufrido ninguna disputa indecente.

¶ Puede haberlas habido entre los teólogos de diferentes escuelas, que fueron enviados al concilio de Trento; pero estas disputas nada han tenido de comun con las sesiones del concilio celebradas por los obispos, en las que se reducaban las decisiones. Había en Trento embajadores de todos los soberanos católicos; las disputas de los teólogos no tenían lugar mas que en las asambleas particulares; ningún desorden, ningún tumulto hubo en las sesiones públicas. V. *Trento*.

8º Pretende Mosheim que los controversistas y los concilios siguieron el método de los jurisconsultos y de los tribunales romanos, que examinaban mas bien lo que habían pensado los antiguos, que lo que era conforme á la razón y al buen sentido. Esto, dice, es lo que dió lugar á impostores á publicar obras falsas con nombre de autores los mas respetables, aun de Jesucristo y de los apóstoles. *Hist. eccl. siglo V, 2ª parte, c. 3, § 8 y 9.*

*Respuesta.* En este, como en otros muchos lugares, este crítico ha sido cegado por el odio. Ha debido saber que en el cristianismo, para saber lo que es verdadero ó falso, no se trata de consultar la razón muy defectuosa y el pretendido buen sentido de los filósofos, sino la revelacion y saber lo que ha sido ó no revelado. Así este es un hecho que no puede comprobarse sino con el testimonio ó con la relacion de los antiguos. No hay pues que hacer ninguna comparacion entre los teólogos y los jurisconsultos.

¿Qué respondería Mosheim á un incrédulo que le dijese que el hábito de consultar los pretendidos libros inspirados, mas bien que la

razon y el buen sentido, es el que ha dado lugar á los falsarios para forjar libros bajo el nombre de Jesucristo y de los apóstoles? No aquí como los protestantes caen siempre en sus mismas redes.

9º Algunos incrédulos han pretendido que hay un medio por el que la corte de Roma puede corromper las actas de los concilios; han citado á un protestante que dice que en la biblioteca del Vaticano hay escritores ocupados en transcribir las actas y las obras de los PP., imitando el carácter de los antiguos libros con el fin de poder dar estas copias modernas por títulos originales. Estas imposturas de los protestantes eran muy buenas para seducir á los pueblos en los dos últimos siglos; pero es bien ridiculo repetir las en el día. La corte de Roma alterará las ediciones de los concilios y de los PP., impresas y esparcidas en una gran parte del universo? Las actas originales del concilio de Basilea no se han trasportado á Roma; se hallan en la biblioteca de Basilea, y de ellas hay una copia auténtica en la biblioteca del rey.

Las actas de los concilios se han reunido por Lavigne, é impreso en Louvre el año 1644 en 37 vol. en folio; después por los PP. Labbe y Cossart, jesuitas, é impresas en País en 1672 en 47 vol.; por último por el P. Hardouin é impresas en Louvre en 1715 en 42 vol. La coleccion de Labbe se ha reimpresso en Venecia en 1732 en 21 vol., y en Luques en 1738 en 26 vol. Las actas de los concilios celebrados en Francia han sido dadas por el P. Sirmond y por su sobrino en 4 vol.; las de los concilios de España por Aguirre en 4 vol.; las de los concilios de Inglaterra é Irlanda por Wilkins, é impresas en Londres en 1737 en 4 vol. en folio. Discurso del P. Fitchard, que se halla á la cabeza del *Análisis de los concilios generales y particulares*.

10º Concilios nacionales. Formanse estos por la reunion de los obispos de todas ó casi todas las provincias de un reino ó de un estado. La antigüedad nos ofrece muchos ejemplos en los célebres concilios del Africa, de las Galias, y de España. Fueron bastante frecuentes en Francia durante la primera y segunda raza de nuestros reyes. Hubo después algunos, pero con menos frecuencia, y hace mucho tiempo que no se han celebrado. Aunque son muy inferiores en autoridad á los concilios generales, han inspirado siempre una gran veneracion, y sus decisiones son de mucha importancia; lo cual se conoce por el respeto que se ha manifestado en todos

tiempos á sus decretos, que hasta los mismos concilios generales adoptaron en algunas ocasiones.

La convocación de estos concilios no se consideraba que esté reservada á los papas. No hay vestigio alguno de esto en las actas de dichos concilios que manifieste se haya necesitado el permiso de los soberanos pontífices, pues eran los patriarcas y los primados los que hacían la convocación con el consentimiento de los príncipes cristianos, ya fuese expreso ó presunto; porque este consentimiento siempre ha sido necesario para autorizar á los obispos á que se reuniesen en cuerpo. En Francia los soberanos mismos han convocado casi siempre los concilios nacionales del reino, y tienen este derecho incontestable, como protectores y defensores de los derechos, franquicias y libertades de la Iglesia y del reino. Casi todos los concilios cuyos actas se han conservado manifiestan que nuestros reyes han ejercido esta potestad; casi todas refieren que se han reunido de orden de los príncipes que gobernaban entonces el estado, y á ninguno ciertamente mejor que al soberano podía pertenecer el derecho de convocar y reunir los obispos de sus dominios.

Con respecto á la presidencia, en los concilios nacionales correspondían unas veces á la dignidad de las sillas episcopales, cuando en la extensión de las provincias donde los obispos se reunían, había alguna que tuviese ese preferencia; y así los patriarcas presidían en su patriarcado; los exarcas, título que se daba á los obispos de Cesarea, en Capadocia, de Fieso y Hieraclea, presidían en sus exarcados, y los primados presidían en el distrito de su primacía; otras veces correspondía á los mas antiguos en la ordenación, y algunas veces tenían la presidencia otros obispos en calidad de legados de la Santa Sede. Con este título le tuvieron por largo tiempo los arzobispos de Arles, lo cual se acostumbraba mucho en los siglos XI, XII y XIII, después de los cuales volvieron á celebrarse como anteriormente los concilios nacionales sin la concurrencia de los legados del papa. La presidencia se le concedió al mas antiguo de los metropolitanos en los primitivos tiempos; y este orden subsistió hasta el tiempo en que los papas concedieron

1 Derechos y franquicias de protección y amparo, mas no de intervención ni autoridad; y mucho menos de prelatura. Siempre con las libertades de la Iglesia galicana, como si fuera independiente de la de Roma, madre y maestra de todas las Iglesias.

la calidad de legados de la Santa Sede á los arzobispos de Arles, y como tales presidieron á los concilios nacionales. Sin embargo, durante el mismo tiempo de la legación se vió que presidieron igualmente otros obispos. El papa Simmaco concedió la legación á san Cesario, arzobispo de Arles, en el año de 514 para evitar las frecuentes disputas que se suscitaban con motivo de la presidencia entre los arzobispos de Viena y de Narbona; y luego fueron confirmados en ella á petición de los reyes todos los sucesores de S. Cesario, segun se ve en las cartas que los papas escribieron al mismo S. Cesario, Arcadio, Aureliano, Spando y á Virgilio, que todos se sucedieron unos á otros en la silla de Arles, y por un efecto de la confirmación de este privilegio presidió Spando el segundo concilio de Arles, celebrado en el año de 534, y el de Paris de 555, y el de Valencia en 584.

Pero sin embargo, al mismo tiempo se vió á Probo, arzobispo de Bourges, presidir en 357 el tercer concilio de Paris; á Felipe, obispo de Viena, el segundo de Leon en 567; á Eufronio de Tours el segundo concilio de esta misma ciudad en el mismo año; y Anicorio el de Auxerre en 578.

El arzobispo de Leon goza en Francia el derecho de primacía; y pretende como un privilegio de su silla el presidir los concilios nacionales. Los ejemplos que acaban de citarse prueban que este privilegio no pudo existir hasta fin del siglo VI. Sin duda fue el origen de la pretension de los arzobispos de Leon el haber presidido Prisco, obispo de esta diócesis, el segundo concilio de Macon en el año 585, en que se hallaron juntamente con él además de los obispos los cinco metropolitanos de Viena, de Sens, de Rouen, de Burdeos y de Bourges. Este concilio, que fue casi nacional, ordenó que cada cinco años se tuviese otro, y que el obispo metropolitano de Leon señalase el día, después de haber convenido con el rey sobre el lugar de la reunión. Candorico, obispo de Leon, presidió en 630 el concilio de Clunon, y esta es sin duda la causa de haberse establecido insensiblemente el derecho de los obispos de Leon, que desde aquel tiempo presidieron muchas veces á los concilios nacionales. Sin embargo, su posesión ha sido interrumpida frecuentemente y nunca fué reconocida por las asambleas del clero de Francia, á las que ó no quisieron asistir por este motivo los arzobispos de Leon, ó si asistieron fué protestando la conservación de sus

derechos. Si ocurriese la celebración de algun concilio nacional en el reino, habría alguna dificultad en convenir en la presidencia, porque ocurrirían las pretensiones, al parecer legítimas, de todos los metropolitanos para presidir las reuniones eclesiásticas que se celebran en sus provincias, y acaso sería preciso recurrir á alguna disposición provisional sin perjuicio de los derechos de cada uno para poder proceder á las deliberaciones.

Los concilios nacionales se forman, como los generales, de las diputaciones de varias provincias eclesiásticas, dándoles sus respectivos poderes á los diputados. Lo que se ha dicho de los presbiteros con motivo de los concilios generales, debe aplicarse igualmente aqui. Es bien sabido que los concilios nacionales pueden establecer decretos y delinciones sobre la fe y el mismo que acerca de la disciplina, y solo basta leer las actas que nos quedan de los antiguos concilios celebrados en los primeros siglos de la Iglesia para conocerlo; mas los decretos que dan en materias de fe no constituyen una regla invariable é infalible de nuestra creencia, si no son aceptados por el consentimiento unánime de la Iglesia; á lo menos tacito, porque á ella solamente la pertenencia declarar y proponer los artículos de fe, y por este medio se han sofocado y proscribió la mayor parte de las herejías. San Agustín no tuvo duda alguna en decir que la causa de los pelagianos se debía dar por concluida, desde que Roma habia aprobado solemnemente y confirmado la condenación pronunciada contra ellos en los concilios de Africa, y que así no debían pretender que se les oyese en un concilio general; que no se debía turbar el reposo de todas las Iglesias por la obstinación de un corto número de hombres que estaban ya convenidos de su error, porquís en efecto, toda la Iglesia aplaudió la condenación de los errores de Pelagio y Celestio. Por el contrario, aun- que Arrio habia sido condenado en el concilio nacional de Egipto, presidido por el patriarca de Alejandria, que la Santa Sede aprobó; los progresos que habia hecho la impiedad arriana, el número de partidarios que tenía, y las discordias que ocurrían en toda la Iglesia, dieron margen á que se creyese indispensable la celebración de un concilio general; y con este motivo se convocó el primero y mas celebre concilio general.

En cuanto á los reglamentos de disciplina hechos en los concilios nacionales, siempre

han merecido gran respeto, y la Iglesia frecuentemente los ha adoptado é incorporado en sus códigos de cánones. Sin embargo no tienen valor por sí mismos mas que en la nación donde se han celebrado, y no adquieren esta fuerza plenamente hasta ser aprobados por los príncipes y reyesidos con el sello de la autoridad pública. Los concilios nacionales celebrados en Francia han conocido la importancia y necesidad de ser autorizados en esta forma, lo que se puede conocer por el onato que han tenido en solicitarlo. Nuestros reyes han manifestado mucho anhelo en mantener con su autoridad todo cuanto los concilios habian dispuesto en beneficio público. (Extrado del Diccionario de Jurisprudencia.)

CONCILIOS PROVINCIALES. Después de los concilios nacionales siguen por su autoridad los provinciales; es á saber los que se forman reuniéndose los obispos de una provincia eclesiástica bajo la presidencia del metropolitano, y en el caso de estar vacante la silla, ó de haber un impedimento legítimo, le corresponde *jure devolutio* al mas antiguo de los obispos, á no ser que esté aneja á alguna otra silla por una costumbre ó estatuto particular. Cuanto se ha dicho acerca de los decretos en materias de fe y los reglamentos en materias de disciplina, es igualmente aplicable á los concilios provinciales. Los concilios provinciales pueden incontestablemente tratar de ambas cosas, así como los concilios nacionales, porque no se les puede disputar este derecho, siendo así que cada obispo tiene en su diócesis; pero los decretos de estos concilios en materias de fe no tienen un carácter tan definitivo é irrevocable como los de los concilios nacionales. Los tales decretos son como provisionales, aunque de una autoridad bastante respectiva; pero no se consideran como una decision precisa y formal, ni tienen fuerza los reglamentos de disciplina fuera de los límites de su provincia; y aun para esto es necesario que obtengan la aprobación soberana, en lo que nunca se han descuidado los Padres de los últimos concilios provinciales que se han celebrado en Francia.

Ahora nos resta saber en qué tiempo se debe celebrar, y á quien pertenece su convocación. La dificultad de reunir todos los obispos del mundo cristiano, y aun los de una sola nación, apenas ha permitido fijar una época determinada para la celebración de los concilios generales ó nacionales; y si alguna vez

se ha creído deber indicar la época de la celebración del próximo concilio, como sucedió en los concilios de Pisa, de Constanza y de Basilea, casi nunca se han podido conciliar las circunstancias con esta indicación. La proximidad de los obispos de una misma provincia ofrece menos dificultades para poderlos reunir, y así es que los concilios provinciales se celebraban muy á menudo; estaba dispuesto y casi en uso que se celebrasen á lo menos una vez al año, según se previno en el segundo cánón del concilio celebrado en Orleans el año 533; el metropolitano *singuli annis comprouinciales suos ad concilium eocent;* y se renovó en el cánón tercero del tercer concilio celebrado el año después en la misma ciudad; también se halla en las capitulares de Carlo-Magno, el cual mandó se ejecutasen los cánones que había sobre este punto; como también en el concilio celebrado en Savonnières el año 839 decretaron que se les excitase á todos los soberanos, á fin de que empuesasen su autoridad en conservar esta antigua y preciosa disciplina; pero después se resolvió que los concilios provinciales solo se celebrasen en cada tres años, cuya disposición confirmó el concilio de Trento.

El edicto de Melun, artículo 1.º, al mismo tiempo que manda se celebren con este intervalo de tiempo según la disciplina establecida, confirma igualmente á los metropolitanos el derecho de convocarlos, diciendo así: «Amonestamos á los arzobispos y metropolitanos del reino, y los imponentes la obligación de celebrar sus concilios provinciales en los seis meses próximos, y en adelante cada tres años en el lugar de sus provincias que les parezca mas propio y conveniente al efecto, previendo lo conducente en cuanto á la disciplina y corrección de las costumbres, y á la dirección de la policía eclesiástica é institución de las escuelas, según el tenor de los estatutos y decretos, previniendo á todos nuestros jueces que no traten de impedir directa ni indirectamente la celebración de los referidos concilios, mandándoles que presten auxilio para la ejecución de las ordenanzas y decretos de aquellos, sin que tengan efecto alguno suspensivo las apelaciones que se interpongan acerca de lo que se establezca en ellos para la corrección y disciplina eclesiástica.»

Las asambleas del clero de Francia posteriores á la de Melun han repetido siempre que sus deseos eran de que tuviese una plena y entera ejecución este artículo. La del año 1622,

que presidió el cardenal de Sourdis, resolvió la convocación de los concilios provinciales en la sesión del martes 3 de junio, conociendo que no había medios mas poderosos para que se conservase y mantuviese en todo su vigor la disciplina eclesiástica, y para que pudiesen mas átilmente trabajar en ellos, que recurriesen al rey, suplicándole con súplica que concediese sus reales despachos con el fin de que los jueces auxiliasen la ejecución de los decretos.

Los mismos deseos manifestó la asamblea celebrada en Pontoise en el año de 1670, en la súplica que hizo al rey el jueves 2 de octubre. M. Le Tellier, conde de Reims, que llevaba la voz del clero, propuso la celebración de los concilios provinciales como el resumen de los medios que podían ser útiles para que renaciese la disciplina en toda su pureza; después de haber dicho que por medio de estas santas reuniones había florecido la fe en la Iglesia; que la regularidad y la disciplina habían triunfado de la licencia y de la corrupción, y las censuras habían corregido las malas costumbres del clero y del pueblo, suplicó á nombre del clero se pusiese en ejecución lo que las ordenanzas previenen.

El sumario de la asamblea del año 1700 presenta un discurso muy parecido en los mismos términos que pronunció Mr. Enrique de Nesmond, obispo de Montauban. Nuestros reyes han procurado favorecer en este punto la observancia y ejecución de la disciplina antigua y los deseos del clero. Ya hemos visto la disposición del artículo primero de la ordenanza de Melun, y ahora vamos á ver lo que dice el artículo sexto de la asamblea del año 1616. «Para la reforma de las costumbres y la dirección de la justicia y disciplina eclesiástica, ha reconocido y juzgado necesario el clero hacer observar estrechamente las santas y saludables reformas de las constituciones de los concilios provinciales de los últimos tiempos en varias provincias del reino, y aun el renovar y continuar los referidos concilios en cada provincia de año en año en lo sucesivo, á lo menos por algunos años, hasta que se consiga restablecer el buen orden, según y conforme á las ordenanzas de Blois y de Melun: amonestá á los arzobispos y obispos que celebren los concilios provinciales cada tres años, sin perjuicio de tenerlos mas á menudo cuando les parezca necesario para restablecer la antigua disciplina de la Iglesia y corregir las costumbres eclesiásticas en los pueblos sujetos á su jurisdicción, procediendo

en ello en la forma ordinaria y de costumbre; y para la ejecución de una obra tan buena manda á los jueces reales los auxilios cuando lo reclamaren.»

Esta ordenanza fué registrada en el parlamento de Paris, con la modificación solamente de que los arzobispos y obispos solo debían tener sus asambleas y concilios provinciales cada tres años.

Por otra declaración del 16 de abril de 1646, el rey amonestó y exhortó á los arzobispos y metropolitanos que celebren los concilios provinciales á lo menos cada tres años en el sitio de su provincia que mas á propósito les pareciese, con el objeto de atender á la disciplina y corrección de las costumbres y dirección de la policía eclesiástica é institución de los seminarios y escuelas, según el tenor de los santos decretos; previniendo á los jueces que no traten de impedir directa ni indirectamente su celebración, obligándoles á que presten auxilio en la ejecución de los decretos y ordenanzas de los mismos, sin que tengan efecto alguno suspensivo las apelaciones que interpongan de lo que se haya resuelto. Esta declaración fué registrada en el parlamento de Paris en 26 del mismo mes, y se puso en ejecución.

Cinco años después de esta misma escribió el rey á Mr. Baria, arzobispo de Rouen, manifestándole estaba satisfecho de la convocación de un concilio que había hecho aquel prelado en su provincia, diciéndole que no solo le parecia muy conveniente, sino tambien le exhortaba á que perfeccionase una obra tan necesaria al bien de la Iglesia, y le aseguraba que le prestaría el auxilio necesario para la celebración del concilio.

Así que resulta de estas disposiciones que los concilios provinciales siempre han sido de mucha utilidad y beneficio en la Iglesia para conservar la disciplina y reformar las costumbres; que la época de su celebración es cada tres años; y por último, que los arzobispos están igualmente autorizados y excitados por las leyes eclesiásticas y civiles á convocar los concilios á su debido tiempo; sin embargo de esto, parece muy extraño que se celebren tan rara vez. Este artículo es del Sr. Nemi. (Extracto del Diccionario de jurisprudencia.)

**Concomitante.** Se dice del auxilio de la gracia que Dios nos concede durante una acción para ayudarnos á continuarla y á concluirirla. Se ha decidido contra los pelagianos que para cualquier obra buena sobrenatural

y meritoria tenemos necesidad no solo de una gracia *concomitante*, sino de una gracia *previniente* que excite nuestra voluntad, nos inspire saludables pensamientos y buenos deseos. Esta gracia no es pues la recompensa de los santos deseos que hemos formado por nosotros mismos y por nuestras propias fuerzas; al contrario, es su principio y causa; por consiguiente es puramente gratuita, proviene únicamente de la bondad de Dios y de los méritos de Jesucristo. S. Próspero dice muy bien, según S. Agustín, que *desear la gracia es ya un principio de gracia.*

Esto no impide que Dios no recompense muchas veces nuestra fidelidad á la primera gracia con la segunda mas abundante; entonces esta no es menos gratuita que la primera, puesto que no se ha merecido ni obtenido mas que por el auxilio de la primera. Tambien es este el parecer de S. Agustín, l. 4.º *contra duas epist. Pelag.*, c. 6, n. 13. «Cuando los pelagianos, dico, sostienen que Dios ayuda el buen propósito de cada uno, recibimos de buena gana esta proposición como católica, si confesamos que este buen propósito, que es ayudado por una segunda gracia, no ha podido hallarse en el hombre sin una primera gracia que le ha precedido.

Hay catecismos en los que se dice que el cuerpo y sangre de Jesucristo se hallan bajo cada una de las especies consagradas por *concomitancia* ó por acompañamiento; se ha querido decir con esto que el cuerpo de Jesucristo en la Eucaristia, siendo un cuerpo amado, no puede estar allí sin tener la sangre y el alma; por lo que la sangre de este divino Salvador no puede hallarse separada del cuerpo. De lo que se deduce que el cuerpo, la sangre y el alma de Jesucristo están igualmente bajo la especie de vino y bajo la especie de pan. V. EUCARISTIA.

**Concordancia.** Es un diccionario de la Biblia, en el que se han puesto por orden alfabético todas las palabras de la Sagrada Escritura, á fin de poder comparari las juntas, y ver si tienen el mismo sentido en todas las partes donde se hayan empleado. Las concordancias tienen tambien otro uso, que es indicar precisamente los pasajes de que hay necesidad cuando se los quiere citar exactamente.

Estos diccionarios ó tablas de palabras sirven para ilustrar muchas dificultades, hacer desaparecer pretendidas contradicciones que los incredulos creen hallar en los libros santos, citar exactamente el libro, el capitulo, el

versículo en que se halla tal pasaje, etc. Así se han hecho *concordancias* en latín, en griego y en hebreo.

La *concordancia* latina hecha sobre la Vulgata es la más antigua; convienen bastante en alcuibría á Hugo de Saint-Chier, que de simple dominico llegó á cardenal, y á quien se llama comúnmente *el cardenal Hugo*; murió en 1262. Este religioso había estudiado mucho la Sagrada Escritura; había hecho también un comentario sobre toda la Biblia; esta obra le obligó á hacer una *concordancia* sobre la Vulgata; entendió que una tabla completa de las palabras y frases de la Escritura Santa sería de muchísima utilidad, ya para ayudar á entenderla mejor comparando las frases paralelas, ya para citar exactamente los pasajes. Habiendo formado su plan, empleó un número de religiosos de su Orden en reunir las palabras y colocólas por orden alfabético; con el auxilio de tantas personas se acabó bien pronto su obra. Ha sido perfeccionada después por muchos, sobre todo por Ariet Thuscus y por Conrado Halberstade. El primero era franciscano, el segundo dominico, que vivían ambos hacia fines del mismo siglo.

Como el principal objeto de la *concordancia* era hallar fácilmente la palabra ó el pasaje de que se tiene necesidad, el cardenal Hugo vio que desde luego era necesario dividir cada libro de la Escritura en secciones, y á estas estas secciones en subdivisiones más cortas, con el fin de hacer en su *concordancia* remisiones que indicasen precisamente el lugar, sin que hubiese necesidad de recorrer una página entera. Las secciones que hizo son nuestros capítulos, y son tan cómodas, que se han conservado después. Desde que apareció su *concordancia* se ha visto la utilidad que todos han tenido con ella, y para hacer uso es necesario poner las divisiones en la Biblia de que nos valgamos; de otro modo sus remisiones no servirían de nada; pero las subdivisiones de Hugo no eran versículos. Dividía cada sección ó cada capítulo en ocho partes iguales, cuando era largo, y en menos cuando era corto: cada una estaba señalada al margen por las primeras letras mayúsculas del alfabeto, A, B, C, D, E, F, G, á distancia igual una de otra. Los versículos, tales como los tenemos en el día, son invención de un judío.

Hacia el año 1430, un famoso rabino llamado *Rabbi Merdoqueo Nathan*, que había disputado muchas veces con los cristianos sobre la

religion, conoció el gran servicio que sacarian de la *concordancia* latina del cardenal Hugo, y con qué facilidad les haría hallar los pasajes de que tuviesen necesidad; le gustó esta invención y al instante se puso á hacer una *concordancia* hebrea para los judíos. Empezó esta obra el año 1433, y la acabó el año 1445. Se han hecho de ella muchas ediciones; la que ha dado Buxtorf, hijo, en Basilea en 1632 es la mejor.

Rabbi Nathan componiendo este libro, halló que era necesario seguir la division de los capítulos que el cardenal Hugo había introducido; pero inventó subdivisiones más cómodas, á saber, la de los versículos, y tuvo cuidado de señalarlos con números puestos al margen. Para no sobrecargar demasiado los márgenes, se contentó con señalar los versículos de cinco en cinco, y así es como se ha ejecutado después en las biblias hebreas hasta la edición de Albiás, judío de Amsterdam, que en las dos hermosas y correctas ediciones que ha hecho de la Biblia hebrea en 1666 y 1697 ha señalado cada versículo. Habiendo hecho imprimir Vatablo una Biblia latina con los capítulos divididos así en versículos distinguidos por números, se ha seguido su ejemplo en todas las ediciones posteriores; todos los que han hecho *concordancias*, y en general todos los autores que citan la Escritura, la han citado desde este tiempo por capítulos y versículos. Pero la division de las páginas de un libro por las letras mayúsculas del alfabeto, inventada por el cardenal Hugo, se ha puesto en uso por la mayor parte de los demás libros, ya de escritores eclesiásticos, ya de autores profanos; por este medio es por el que se ha llegado á hacer tablas muy cómodas, que también son una especie de *concordancias*.

La *concordancia* hebrea del Rabino Nathan ha sido muy perfeccionada por Mario de Calasio, religioso franciscano, cuya obra se imprimió en Roma en 1621, y después en Londres el año 1747, en 4 vol. en folio. Es un libro muy útil para los que quieren entender bien el antiguo Testamento en el original; además de ser la *concordancia* más exacta, es también el mejor diccionario que hay para esta lengua. Puede verse en el prefacio de esta obra en qué consisten las adiciones y correcciones que hizo Calasio al trabajo del Rabino Nathan.

Al fin de la palabra *BIBLIA* hemos observado que la division del texto griego del nuevo Testamento en capítulos y en versículos es

mucho más antigua, pues que data del siglo IX; pero no se ha seguido en la mayor parte de los manuscritos. Las primeras ediciones griegas del nuevo Testamento dadas por Roberto Esteban no estaban divididas en versículos; pero como quiso dar una *concordancia* griega de este texto, que en efecto se imprimió por Enrique, su hijo, se vió obligado á señalarla con versículos. Erasmo Schmidt, profesor de lengua griega en Wurtemberg, dió en 1638 una *concordancia* griega del nuevo Testamento más exacta que la de Enrique Esteban. Pridesaux, *Hist. de los judíos*, t. 1, l. 3, p. 208.

La primera *concordancia* griega de la version de los Setenta fué hecha por Conrado Kircher, teólogo luterano de Ansburgo, impresa en Francfort en 1667 en 2 vol. en 4<sup>o</sup>; pero ha sido oscurecida por la que ha dado Abraham Trommio, profesor en Groninga, en dos vol. en folio y que se ha impreso en Amsterdam en 1748.

**Concordia ó armonía de los Evangelios.** Obra destinada á demostrar la conformidad de la doctrina enseñada, los hechos y las circunstancias referidas por los cuatro Evangelistas. Se ve que no es lo mismo que una concordancia; esta es una tabla alfabética de todos los pasajes de la Sagrada Escritura en los que se halla tal palabra; una *concordia* es la comparacion de los dogmas, de los preceptos, de los hechos escritos por diferentes autores para formar de ellos una historia seguida segun el orden de los acontecimientos.

Como la narracion de las acciones y de las lecciones de Jesucristo ha sido escrita por cuatro autores diferentes, es necesario aproximarlos y compararlos á fin de demostrar que el uno no contradice al otro; que estas cuatro historias forman una cadena bien sostenida, y refutar de este modo á los incrédulos que pretenden hallar en ellas contradicciones. También la historia de los reyes del pueblo Judío se halla contenida no solo en los cuatro libros de los Reyes, sino en los dos libros de los Paralipomenos, y hay variedades en estas dos narraciones que no han sido escritas por el mismo autor; ha sido, pues, necesario confrontarlas y conciliarlas.

La primera *concordia ó armonía de los Evangelios* se atribuye á Taciano, discípulo de S. Justino, que vivía en el siglo II; la intituló *Dialéctaron*, es decir, por *los cuatro*, y esta es la que se ha llamado después el *Evangelio de Taciano* y de los encrístita. No

se ha acusado á este autor de haber alterado el texto de los Evangelios; pero en obra no ha dejado de colocarse en el número de los Evangelios apócrifos, porque Taciano podía haberse engañado en la comparacion de los hechos y de los dogmas. S. Teófilo de Antioquia, que vivía poco más ó menos en el mismo tiempo, había hecho también una *concordia* de los Evangelios, segun S. Jerónimo, el que no obstante hacía más aprecio de la de Ammonio de Alejandria. Se atribuye también una á Eusebio de Cesarea; pero no nos queda nada de estas obras antiguas: tenemos únicamente los tres libros de S. Agustín, de *consensu Evangelistarum*.

En el siglo pasado y en el nuestro muchos escritores han hecho *concordias ó armonías*, Toinard, Whiston, el doctor Arnaldo, etc. La que nos ha parecido más cómoda para el uso, es la de Mr. Leroux, cura de Andeville, diócesis de Chartres, impresa en 8<sup>o</sup> en París en 1699. En la Biblia de Avignon, t. 3, p. 22 y 149, se halla la *concordia* de la historia de los reyes, la de los Evangelios; t. 13, p. 27 y 361.

Los protestantes han llamado también *concordia ó formulario de union* dos escritos diversos, célebres entre ellos. El 1<sup>o</sup> fué la obra de un teólogo luterano titulada *Formula consensu*, compuesta el año 1576 por orden de Augusto, elector de Sajonia; este príncipe y los duques de Wurtemberg y de Brunswik querían hacerla adoptar por los teólogos de sus estados, de los que muchos se inclinaban á las opiniones de Calvino con respecto á la Eucaristia. Pero esta tentativa, aunque apoyada con la fuerza del brazo se enar, lejos de calmar las disputas, las animó más; la pretendida *concordia* fué combatida no solo por los calvinistas, sino por muchos doctores luteranos; hubo escritos violentos de una y otra parte. El 2<sup>o</sup>, que apareció entre los calvinistas en 1676 bajo el mismo título, fué compuesto por M. Enrique Heidegger, profesor de teología en Zurich, con el designio de conservar entre los teólogos de la Suiza la doctrina del sínodo de Dorrecht, y disuadir de ella las opiniones de Amiraut y de algunos otros ministros franceses. Este formulario de union no produjo mejores efectos que el que había rebelado á los luteranos; se suprimió en 1686 en el canton de Basilea y en la república de Ginebra á instancias de Federico Guillermo, elector de Brandeburgo. En 1718 los magistrados de Berna quisieron hacerlo firmar por todos los ministros, sobre



todo por los de Lausania; no salieron con su intento; el rey de Inglaterra y los Estados de Holanda emplearon su mediación para hacerlos suprimir.

Por último, se llama *concordia* el libro que el jesuita Molina había titulado *Concordia Verbi arbitrii, cum auxilio divinae gratiae*, obra que ha ocasionado vivas disputas entre los teólogos. V. Molinismo.

**Concubinato.** Comercio habitual entre un hombre y una mujer que quedan en libertad de separarse cuando les acomoda. Es evidente que este desorden es criminal en sí mismo y contrario al bien de la sociedad, por consiguiente prohibido, no solo por la ley positiva del cristianismo sino por la ley natural. Los que son culpables de esto no desean tener hijos, mas bien lo temen; sería una carga para ellos cuando quisieran separarse. No se prefiere este estado á un matrimonio legítimo sino por dispensarse de llenar los deberes de la paternidad; y cuando el resultan hijos, ordinariamente son abandonados.

En los escritos de los censuradores de la historia, santa se ha hablado muchas veces del *concubinato* de los patriarcas; esta palabra no está bien usada, no se debe confundir el desorden que expresa con la poligamia. No vemos este ejemplo en los patriarcas, sino únicamente la poligamia; en este artículo probaremos que entonces no era contraria al derecho natural.

Las dos mujeres de Lamec se llaman sus esposas. *Gen.*, v, 19 y 23. Se dice que los hijos de Dios tomaron esposas de entre las hijas de los hombres que habían elegido; esta última palabra no significa que las hubiesen tomado desde luego por concubinas, como se afecta suponer. Sara, estéril, da á su esposo Agar, su sierva ó su esclava, con el fin de que tuviera hijos, ella misma resolvió adoptarlos; este era una especie de matrimonio. En efecto, Ismael fué considerado como un hijo legítimo. No se separó con su madre de la casa paterna sino por una orden expresa de Dios y por razones particulares; se reunió á Isaac para dar sepultura á su padre común. *Gen.*, xxx, 9. Los hijos que tuvo Jacob de sus criadas fueron reputados tan legítimos como los de sus esposas.

En el estado de sociedad puramente doméstica, en la que las criadas eran esclavas, prolija heredar, en que la poligamia era casi inevitable y permitida, es necesario no dar á las palabras el mismo sentido que se

les da en el estado de sociedad civil, en que el derecho natural no es ya el mismo. V. DERECHO NATURAL.

**Concupiscencia.** En el lenguaje teológico significa el apetito desordenado ó el deseo imoderado de las cosas sensuales, efecto del pecado original.

El P. Malebranche atribuye el origen de la *concupiscencia* á las impresiones hechas por los objetos sensibles en el cerebro de nuestros primeros padres en el momento de su caída, impresiones que se han transmitido y continúan comunicándose á sus descendientes. Lo mismo, dice, que los animales producen otros semejantes y con las mismas señales en el cerebro, las mismas simpatías ó antipatías, lo que produce la misma conducta en iguales circunstancias; así nuestros primeros padres, que recibieron por su caída una impresión profunda de los objetos sensibles, la comunican á sus hijos. No sería difícil demostrar la poca exactitud de esta comparación; nos debemos limitar á creer el pecado original y sus efectos sin querer explicarlos.

Los escolásticos llaman *apetito concupiscible* el deseo natural de poseer un bien, é irascible el deseo de librarse y huir del mal.

S. Agustín, l. 4, *contra Julian.*, c. 44, n. 63, distingue cuatro cosas en la *concupiscencia*; la necesidad, la utilidad, la vivacidad y el desorden del sentimiento: sostiene con razón que este desorden es un vicio, en lugar que los pelagianos condenaban solo el exceso; pero independientemente del exceso, esta inclinación es un mal, puesto que es necesario resistir á ella y reprimirla. Queda en los bautizados y en los justos como una consecuencia y una pena del pecado original para ejercitar la virtud; esto es lo que nos da la gracia necesaria para obrar bien.

S. Pablo da muchas veces á la *concupiscencia* el nombre de pecado, porque es un efecto del pecado original, y que nos conduce al pecado; así lo explica S. Agustín, l. 1, *contra duas eplát. Pelag.*, c. 13, n. 27, op. *imperj.*, l. 2, n. 71, etc. En consecuencia cuando el santo doctor sostiene que la *concupiscencia* es un *pecado*, debe entenderse un vicio, un defecto, una mancha, y no una falta imputable y digna de castigo.

En efecto, este santo doctor ha conservado constantemente la definición que había dado del pecado propiamente dicho, refutando á los maniqueos. «Es, dice, la voluntad de hacer lo que la ley prohíbe, y aquello de que

somos libres de abstenernos. » Pero observa que esto no nos es tan libre como lo era á Adán. *Retract.*, l. 1, c. 9, 13 y 25. No se deduce de esto que la mancha original no sea un pecado propiamente dicho; pero esta mancha no consiste en la *concupiscencia* sola. V. ORIGINAL. Si Beausobre hubiera puesto mas atención, no habría acusado á san Agustín de haber razonado sobre la *concupiscencia* como los maniqueos, y de haber defendido que era viciosa y criminal en sí misma.

**Concurso de Dios á las acciones de las criaturas.** Es una verdad de fe que la gracia, que es la acción inmediata de Dios mismo, nos es necesaria para toda acción sobrenatural y útil á la salvación, que esta gracia es no solo concomitante ó cooperante, sino preventivo. Este dogma ha dado lugar á preguntar si tenemos necesidad de semejante *concurso* inmediato de Dios para las acciones naturales. Como esta cuestion es puramente filosófica, nosotros no debemos tocarla. Observaremos únicamente que no conocemos ningun pasaje expreso de la Escritura, ni ninguna razon teológica que pueda obligarnos á tomar partido en esta disputa. No puede haber ninguna comparación entre las acciones naturales y los actos sobrenaturales.

**Condicional.** Los teólogos lo mismo que los filósofos se han visto en la necesidad de distinguir los futuros *condicionales*, de los futuros *absolutos*. David pregunta al Señor, *1 Reg.* xxii, 11. « Si permanezco en la ciudad de Gela, ¿ vendrá Saut á prenderme, y los habitantes me librarán de entre sus manos? » El Señor responde: « Vendrá Saut, y los habitantes te librarán. » David se retiró, y Saut no vino, y David no fué libertado. Jesucristo dijo á los judíos en el Evangelio, *Mat.* vi, 21: « Si hubiese hecho en Tiro y en Sidon los milagros que he hecho entre vosotros, estas ciudades hubieran hecho penitencia con ciza y con cilicios. » Estos milagros no se hicieron en Tiro, y los de Tiro no hicieron penitencia con respecto á esta clase de futuros *condicionales* que no sucederán nunca, preguntan los teólogos si Dios los conoce por la ciencia de simple inteligencia, como conoce las cosas simplemente posibles, ó si los conoció por la ciencia de vision como los futuros absolutos.

Unos sostienen que por la ciencia de simple inteligencia, otros pretenden que es necesario admitir para esta clase de futuros una *ciencia media* entre la ciencia de simple inteligencia y la ciencia de vision. Ha mediado mucho ruido en esta disputa, porque pertenece á la materia

de la gracia; no nos toca á nosotros terminarla. V. GRACIA DE DIOS.

**Condicionales (decretos).** Los calvinistas rigidos ó gomaristas pretenden que todos los decretos de Dios, relativos á la salvación ó á la condenación de los hombres, son absolutos; los arminianos sostienen que estos decretos son solo condicionales; que cuando Dios quiere reprobarnos, es porque prevee que este hombre resistirá á los medios de salvación que le serán concedidos. Entre los teólogos católicos muchos admiten un decreto absoluto de *predestinación*; pero no admiten ningun decreto absoluto de *reprobación*.

Los pelagianos y los semipelagianos pretenden que el decreto ó la voluntad de Dios de conceder la gracia á los hombres es siempre bajo condicion que el hombre mismo se dispondrá por sus fuerzas naturales á merecer la gracia. Este error ha sido condenado justamente; supone que la gracia no es gratuita, que puede ser la recompensa de un mérito puramente natural; suposición contraria á la doctrina expresa de la Sagrada Escritura, que nos enseña que por nosotros mismos no somos capaces de formar un buen pensamiento, sino que toda nuestra suficiencia ó nuestra capacidad viene de Dios. *II Cor.* iii, 5.

Pero hay decretos *condicionales* de otra especie y muy diferentes. Cuando se dice: Dios quiere salvar á los hombres *si ellos lo quieren*, esta proposición puede tener un sentido católico y un sentido herético. Dios quiere salvar á los hombres *si quieren*, es decir, si por sus esfuerzos y por sus deseos naturales previenen la gracia y la merecen; hé aquí el sentido pelagiano y herético. Dios quiere salvar á los hombres *si quieren*, es decir, si corresponden á la gracia que les proviene, que excita sus deseos y sus esfuerzos, pero que les deja la libertad de resistir; hé aquí el sentido católico. Muchas veces se los ha confundido maliciosamente para poder acusar de pelagianismo á los teólogos ortodoxos. V. VORONÁ; DE DIOS.

**Condicional.** Los teólogos escolásticos llaman *método de contingencia, meritum de cond. pót.*, aquel á que Dios, en virtud de su promesa; debe una recompensa de usucia; y *método de congruo, meritum de congruo*, aquel á que Dios nada ha prometido, sino al que concede siempre algo por misericordia.

El primero exige condiciones de parte de

Dios, de parte del hombre y de parte del acto meritorio. Por parte de Dios se necesita una promesa terminante, porque Dios no puede darnos nada de justicia, sino en virtud de una promesa. Por parte del hombre es necesario: 1.º Que se balle en estado de justicia ó de gracia santificante, 2.º Que sea viciado en la tierra. El acto meritorio debe ser libre, moralmente bueno, sobrenatural en su principio, es decir, hecho por el movimiento de la gracia, y referido á Dios.

De estos principios, los teólogos deducen que un justo puede merecer *de condigno* el aumento de la gracia y la vida eterna; pero que el hombre no puede merecer lo mismo la primera gracia santificante ni el don de la perseverancia final; puede sin embargo alcanzar ambos por misericordia, y lo debe esperar. V. **MARCO.**

**Condonantes.** Nombre de secta; ha habido dos llamadas así: las primeras infestaron la Alemania en el siglo XIII; tuvieron por jefe un hombre de Toledo, se reunían en un lugar cerca de Colonia; allí, se adoraban una imagen de Lucifer, y recibían sus órdenes; pero este hecho no está suficientemente probado. Añade la leyenda que habiendo llevado allí un eclesiástico la Eucaristía, se rompió el idolo en mil pedazos: esto se parece mucho á las fábulas populares. Dormían en una misma habitación sin distinción de sexo bajo pretexto de caridad.

Los otros, que aparecieron en el siglo XVI, eran una rama de los anabaptistas; enán en la misma indecencia que los precedentes y bajo el mismo pretexto. No es la primera vez que esta torpeza se ha visto en el mundo. V. **ADAMITAS.**

**Confesion auricular y sacramental.** Es la declaración que hace un pecador de sus culpas á un sacerdote para recibir la absolución de ellas.

Los protestantes han hecho los mayores esfuerzos para probar que esta práctica no está fundada ni en la Sagrada Escritura, ni en la tradición de los primeros siglos. Daille ha compuesto un libro abultado sobre este asunto; ha sido refutado por muchos de nuestros controversistas, en particular por D. Bonifacio de Santa Marta, en un tratado de *La confesion contra los errores de los calvinistas*, impreso en París en 1685, en 4.º. Este autor ha referido todos los pasajes de la Sagrada Escritura y de los PP. de todos los siglos, empezando desde los apóstoles hasta nosotros; ha demostrado que no hay ningún punto de fe ó de

disciplina sobre el que la tradición sea más constante y mejor establecida.

En el Evangelio, *Mat. xviii, 18*, Jesucristo ha dicho á sus apóstoles: « Todo lo que atareis ó desatareis sobre la tierra, será atado ó desatado en el cielo. » *Jean. xv, 22*: « Recibid el Espíritu Santo; á los que remitiéreis los pecados los serán remitidos, y retenidos á los que los retuviéreis. » Los apóstoles no podían hacer un uso legítimo y sabio de este poder, á menos que no conociesen los pecados que debían remitir ó retener, y el medio natural de conocerlos es la *confesion*.

En efecto, leemos en las *Actas de los apóst.*, *xix, 18*, que una multitud de fieles venían á buscar á S. Pablo, confesaban y se acusaban de sus pecados. « Si confesamos nuestros pecados, dice S. Juan, Dios justo y fiel en sus promesas nos los remitirá. » *1.º Juan., i, 9*. Cuando Santiago dijo á los fieles, *v, 16*, *confesad vuestros pecados los unos á los otros*, no pensamos que los haya exhortado á acusarse públicamente y á toda clase de personas indiferentemente. Veremos después como entienden los protestantes estos pasajes.

En el siglo I S. Bernabé dijo en su carta, *n. 19*: *vosotros confesaréis vuestros pecados*. Y S. Clemente, *Epist. 2, n. 8*: « Convertámonos, porque cuando hayamos salido de este mundo no podremos ya confesarlos ni hacer penitencia. »

En el siglo II S. Ireneo, *ada. Har., l. 1, c. 9*, hablando de las mujeres que habían sido seducidas por el hereje Marcos, dijo: que habiéndose convertido y vuelto á la Iglesia, confesaron que se habían dejado corromper por este impostor. *L. 3, c. 4*, dice: que Cerdon, volviendo muchas veces á la Iglesia y haciendo su *confesion*, continuó viviendo en una alternativa de *confesiones* y recaídas en sus errores.

Tertuliano, *L. de Penit., c. 8 y sig.*, habla de la *confesion* como de una parte esencial de la penitencia; reprende á los que por vergüenza ocultan sus pecados á los hombres, como si pudiesen también ocultarlos á Dios.

Orígenes, *Homil. 2.ª in Levit., n. 4*, dice que un medio para el pecador que quiere volver á entrar en gracia de Dios, es declarar su pecado al sacerdote del Señor y buscar su remedio. Repite lo mismo *Hom. 2, in Ex. xxxvii, 19*, (n. 29, p. 47.)

En el siglo III la Iglesia condenó á los montanistas, y después á los novacianos, que negaban el poder de absolver los grandes

delitos. ¿Cómo se podrían distinguir de las faltas ligeras sino por la *confesion*?

S. Cipriano, *de Lapsis, p. 190 y 191*, hace mención de los que confesaban á los sacerdotes el simple pensamiento que habían tenido de volver á caer en la idolatría; exhorta á los fieles á que lagan lo mismo, mientras que la remisión dada por los sacerdotes es aceptada por Dios.

Lactancio, *Divin. Instit., l. 4, c. 17*, dice que la *confesion* de los pecados, seguida de la satisfacción, es la circuncisión del corazón que Dios nos ha mandado por los profetas. Cap. 39, dice que la verdadera Iglesia es la que cura las enfermedades del alma por la *confesion* y la penitencia.

Nos abstenemos de citar los PP. del siglo IV y de los siguientes; se pueden ver sus pasajes no solo en D. de Santa Marta, sino en Le Drouin *de re sacramentalis, t. 7.* Há aquí sin embargo algunos textos: S. Atanasio (sobre el Levítico): « Examinemos en nuestra conciencia si están disueltos nuestros vínculos; y si no lo están todavía, entregámos á los discípulos de Jesús, que están á nuestro lado prontos á desatarnos del Salvador: Todo lo que desatareis sobre la tierra, será desatado en el cielo, etc. »

S. Basilio (*quest. 220*): « Debemos guardar para la *confesion* de los pecados el mismo cuidado que se sigue para las enfermedades del cuerpo. Así como no descubrimos á todos las enfermedades de nuestro cuerpo, ni á los que primero llegan, sino únicamente á los que saben curarlas, lo mismo la *confesion* de los pecados no se puede hacer sino á los que puedan curarlos. Se debe necesariamente, *Regl. 288*, descubrir sus pecados á los que han recibido la dispensación de los misterios de Dios. »

S. Paciano (*Exhortación á la penitencia*): « ¿Qué hacéis los que engañáis al sacerdote, los que le extraviáis por la ignorancia en que le dejáis, ó le ponéis en la imposibilidad de juzgar, no dándole un pleno conocimiento de vosotros mismos?... Os encargo, pues, hermanos míos, porque á Dios nada se le escapta, que dejéis de ocultar vuestra conciencia lagada, os lo ruego por el peligro en que me exponéis. Los enfermos prudentes no se avergüenzan de manifestarse al médico, aunque deba aplicar el hierro y el fuego á las partes más secretas. » S. Gregorio Niseno, *carta al obispo de Milagro*: « Así como en el tratamiento de las enfermedades corporales

la medicina no tiene más objeto que la curación del que padece, pero una grande variedad en la aplicación de los remedios (porque según la variedad de las enfermedades, los remedios y el régimen deben ser propios y convenientes á cada una de ellas); lo mismo en las enfermedades del alma, siendo muy variados los padecimientos, la curación debe serlo también, puesto que es necesario aplicar los remedios según las enfermedades. » *Discurso sobre la mujer pecadora*: « Tomad un sacerdote como un padre, hacedle el confidente de vuestras penas, el compañero de vuestra aflicción. Enseñadle sin vergüenza lo que está oculto en vuestra alma. Descubridle los secretos de vuestra conciencia, como se descubren al médico las heridas ocultas. El á la vez cuidará de vuestro honor y de vuestra salud. »

S. Amalasio, *sobre la penitencia, l. 2, c. 8*, exhortando á los pecadores á no diferir su conversión hasta la muerte: « Debemos abstenernos desde ahora de todos los vicios, porque ignoramos si entonces podremos confesarlos á Dios y al sacerdote. » Refutando en el c. 2 los pretextos de los que refusan acercarse al sagrado tribunal de la penitencia: « Nadie hace mayor injuria al cielo que los que quieren alargar sus mandatos y anular el encargo que ha dado. Porque habiendo dicho Nuestro Señor: A los que remitiéreis los pecados los serán remitidos; á los que los retuviéreis los serán retenidos; ¿á quién debemos honrar más, al que obedece órden, ó al que resiste? Mas la Iglesia se muestra obediente, ya estando ó desatando los pecados. »

S. Juan Crisóstomo, *Homilia 2 sobre el Génesis*: « Si el pecador quiere apresurarse á hacer la *confesion* de sus crímenes, si quiere descubrir la gloria á un médico que le trata sin permitirle réplicas, si quiere aceptar los remedios, que no se lo digan más que á él solo sin embargo nadie, pero que le confiese exactamente todos sus pecados; llegará fácilmente á curarlos, porque la *confesion* de los pecados cometidos es su abolición. »

S. Jerónimo sobre el capítulo 10 del *Eclesiástico*: « Si la serpiente infernal ha dado alguna mordedura oculta; si á solas y sin testigo se ha insinuado el veneno del pecado, y el desgraciado continuamente se obstina en no decirlo, en no hacer penitencia, en no descubrir la herida á su hermano, á su maestro; el maestro que posee las palabras de curación no tendrá más recurso que el médico con el enfermo que se avergüenza de descu-

birse á él: porque lo que ignora, la medicina no la cura. *Quod enim ignorat, medicina non curat.* »

S. Agustín, *Homilia sobre el Ps. 66.* « Estad triste antes de la *confesión*; pero alegraros después, porque seréis curado. El veneno se había ramido en vuestra conciencia; el tumor se había hinchado, os daba tormento y no os dejaba ningún descanso. El médico puso en él el bálsamo de las palabras, y aún algunas veces un fuego saludable; ebre, ampuloso; reconoced su mano bienhechora. Confesaros, que por la *confesión* sale y corre toda la podredumbre que se había acumulado. Entonces estaréis alegres y contentos; lo demás será de fácil curación. » Hablando del pecador en general: « Que vaya á presentarse al pontífice, porque á él se ha confiado la administración de las llaves; que reciba de él el modo conveniente de satisfacción, que haga lo que es necesario para recobrar la salud y servir de ejemplo á los demás; que si su pecado le ha causado una gran pérdida y mucho escándalo á los demás, si el pontífice cree conveniente para la edificación de la Iglesia que este pecado sea conocido, no solo de muchos sino de todo el pueblo, que no se rehuse á esto, que no se resista, y que por vergüenza no vaya á añadir un tumor falso á una flaga ya mortal. » *Sermon 392.* « Haced penitencia como se hace en la Iglesia, á fin de que la Iglesia ruegue por vosotros. Que nadie diga: Yo la hago interiormente y delante de Dios, que me perdona, él sabe que yo la hago en mi corazón.... y qué!... ¿Se han dado en vano las llaves á la Iglesia?... Esto sería frustrar el Evangelio; frustrar las palabras de Jesucristo. »

S. León, *carta 136, c. 2.* « Entre tanto basta indicar solo á los sacerdotes y por una *confesión* secreta los delitos de las conciencias. Porque por laudable que parezca aquella plenitud de fe que en presencia de Dios no teme avergonzarse delante de los hombres; sin embargo, como todos los pecados no son de naturaleza que los penitentes no puedan tener ningún miedo en manifestarlos, renunciemos á aquella práctica reprensible, por temor de que muchos no se alejen de los remedios de la penitencia; disuadidos ya por la vergüenza, ya por el miedo de publicar delante de sus enemigos acciones que podrían ser castigadas por las leyes civiles. Basta una *confesión* hecha primero á Dios, después al sacerdote que intercede por los pecados del penitente. Por esto se atraerán muchos á la

penitencia, cuando sus conciencias no sean descubiertas delante del público. » Nos limitamos á estos textos. ]

Lo esencial es probar la falsedad de lo que se ha defendido por los protestantes, á saber: que no hay ningún vestigio de *confesión* sacramental en los tres primeros siglos de la Iglesia.

Pretenden que en los textos que alegamos de la Escritura y de los PP., no se trata de la *confesión auricular* ni de la absolución, sino de una declaración que los fieles se hacían unos á otros por humildad, para obtener el auxilio de sus mutuas oraciones; que cuando los antiguos se valen de la palabra *noviciosa confesión*, entienden la *confesión pública* que hacia parte de la penitencia canónica.

1.º Esto es falso; desde el siglo II Origenes habla de una *confesión* hecha al sacerdote, y no al común de los fieles. \* [ *Ved, dice, Hom. 2, in Psalm. 37, lo que enseña la divina Escritura que no se deben ocultar interiormente sus pecados. Porque del mismo modo que aquellos cuyo estómago se halla sobrecargado con un alimento indigesto, con humores y flemas, si consiguen vomitarlos, se hallan aliviados al instante; lo mismo el pecador que oculta y retiene en sí mismo sus culpas (¿son estas secretas?) se halla interiormente oprimido y sofocado, como por el humor y la flemma del pecado. Pero cuando llega á ser su propio acusador que denuncia y confiesa su estado, vomita al momento con el pecado la causa de su enfermedad interior. Sed circumspectos; examinad, ved el que debeis confesar vuestro pecado; conoced de antemano el médico á quien debéis exponer vuestra debilidad; que sabe por compasión y sentimiento ser enfermo con los enfermos, y llorar con los que lloran. » Tambien dice *Hom. 17 in Luc.* « Si descubrimos nuestros pecados no solo á Dios, sino á los que pueden poner remedio á nuestras plagas y á nuestras iniquidades, nuestros pecados serán borrados por el que dijo: « Mira como he despido las iniquidades como una nube, y los pecados como una sombra! » En el tercero S. Cipriano dice lo mismo de los pecados secretos confiados á los sacerdotes, y de la remisión concedida por ellos: luego lo entiendo de la *confesión sacramental* y la absolución. \* [ « Cuanto mas viva es, dice, de *Lepiti*, la fe, y mas tipurata la conciencia de aquellos que sin haber llevado el crimen hasta sacrificar ó recibir del magistrado un falso e indigno*

atestado de haberlo hecho, habiendo tenido únicamente este pensamiento, vinieron con sencillez y con dolor á confesarlo á los sacerdotes del Señor, les abrieron su conciencia, depositaron su carga á los pies de estos, y solicitaron un remedio saludable para sus llagas aunque leves y pequeñas. Saben que está escrito: « Nadie se burla del Señor, porque con él no hay astucias, ni engaños; y mas gravemente peca el que pensando de Dios como de un hombre, se imagina que puede escapar de su castigo, porque su crimen es oculto. Indudablemente han pecado menos los que no han mirado á los ídolos, los que á la vista de una multitud insultante no han profanado la santa majestad de la fe, no han manchado sus manos con funestos sacrificios y su boca con viandas abominables. Su crimen fué menor, hé aquí lo que han ganado; pero por esto no está inocente su conciencia. Que vayan pues todos á confesarse cuando aún viven y respiran, cuando su satisfacción y la absolución dadas por el sacerdote aun pueden ser agradables á Dios. » ]

2.º Supongamos por un momento que se trata de una *confesión pública*, los PP. la creen necesaria: ¿lo sería si Jesucristo y los apóstoles no la hubieran mandado? ¿hubieran prescrito los pastores de la Iglesia con su propia autoridad una práctica tan humillante, y se habrían sometido á ella los fieles? Luego toda la antigüedad creyó que en virtud de las palabras de Jesucristo y de los apóstoles, se necesitaba para la penitencia una *confesión* hecha á los sacerdotes, ya en público, ya en secreto. ¿Con qué derecho no quieren reconocer ninguna los protestantes? Si la Iglesia después de conocer los inconvenientes de la *confesión pública*, solo exigió luego una *confesión secreta* y auricular, fué por un rasgo de salubridad: la conducta de los protestantes, desechando toda *confesión*, y tergiversando á su placer el sentido de la Sagrada Escritura, es una loca temeridad.

Los apóstoles y sus discípulos dijeron: *confesad vuestros pecados*; mil quinientos años después dijeron los reformadores: *no hagáis nada; la confesión es una invención de que se han servido los papas para sujetar los fieles al clero*; y se escuchó á los reformadores mejor que á los apóstoles.

Bingham, que tanto estudió la antigüedad, después de haber referido los treinta argumentos que Daillé hizo contra la *confesión* au-

ricular, se ve precisado á confesar que los antiguos, como Origenes, S. Cipriano, S. Gregorio Niseno, S. Basilio, S. Ambrosio, S. Paulino, S. Leon, etc., hablan con frecuencia de la *confesión* hecha á los sacerdotes solos; pero inventa diferentes razones, y no quiere convenir en que esto se hiciera para recibir de los sacerdotes la absolución sacramental. *Origen, eed. l. 18, c. 3, § 7* y siguientes. En este supuesto, preguntamos de qué modo pueden ejercer los sacerdotes los pecados. Si los fieles no hubieran tenido confianza en este poder, ¿cómo se habrían confesado con los eclesiásticos mejor que con los laicos?

En el fondo los treinta argumentos de Daillé se reducen á uno solo, que consiste en demostrar que en los primeros siglos no se habló de la *confesión* con tanta frecuencia ni tan expresamente como en estos siglos. Pero ¿qué importa, si en ellos se dijo lo suficiente para convenirnos de que se reconocía entonces la necesidad de una *confesión* cualquiera? Siempre resulta que los protestantes no tienen razon en no admitir ni practicar ninguna.

Si Daillé hubiese tenido la buena fe de citar los pasajes de los PP. que acabamos de alegar, hubiera visto que eran la refutación completa de sus treinta argumentos.

Este teólogo se engaña tambien cuando asegura que los griegos, los jacobitas, los nestorianos, los armenios no creen necesaria la *confesión*; está probado lo contrario de una manera incontestable por los libros y por la práctica de estas diferentes sectas. *V. Perpetuidad de la fe, t. 4, p. 47 y 85; t. 5, l. 3, c. 3; Assemani Bibli. orient., t. 2, pref. § 3.* Estas sectas, separadas de la Iglesia romana hace mil doscientos años, no han tomado seguridades de ella el uso de la *confesión*. Luego este uso era general á toda la Iglesia en el tiempo de su separación, y no una disciplina nueva introducida en la Iglesia romana en el siglo XIII, como pretenden los protestantes. ®

Convence Bingham en que los novacianos fueron tratados como cismáticos, porque disputaban á la Iglesia el poder de perdonar los pecados. *Ibid. c. 3, § 3*; pero no nos dice de qué modo y porqué la Iglesia ejercía este poder, que constantemente se ha atribuido en virtud de las palabras de Jesucristo; si concedía ó rehusaba la absolución de los pecados que no conocía y que no eran confesados. Ahora bien; sostenemos que en todo tiempo

uno de los preliminares indispensables de la absolución ha sido la *confesión*, que siempre se ha confesado con los obispos ó con los sacerdotes y no con otros.

Esto se prueba por un hecho del siglo III, del que han querido aprovecharse los protestantes. Sócrates, *Hist. ecclcs.*, l. 5, c. 19, refiere que después de la persecución de Heo, de consiguiente hacia el año 290, los obispos nombraron un sacerdote penitenciaro, para oír las *confesiones* de los que hubiesen pecado después del bautismo. Dice que esta costumbre subsistió hasta su tiempo, excepto entre los novacianos, que no querían que se admitiese á la comunión á estos *caídos*; pero que en Constantinopla el patriarca Nectario, que subió á esta silla el año 381, suprimió el penitenciaro, porque se supo por la *confesión* de una mujer que había estado con un diácono, que por esto dejó Nectario á cada fiel en la libertad de presentarse á la comunión según su conciencia, y le imitaron los demás obispos *homocianos*. Este nombre daban los arrianos á los católicos. Sozomeno, *Hist. ecclcs.*, l. 7, c. 16, refiere lo mismo con leves modificaciones en las circunstancias.

De aquí inferimos: 1.º Que antes del año 290 no eran ordinariamente los sacerdotes los que oían las *confesiones* de los fieles, sino los obispos. El año 390 el concilio de Cartago solo concedió á los sacerdotes, c. 3 y 4, el poder de reconciliar á los penitentes en ausencia del obispo. 2.º Que se creía necesaria la *confesión* antes de recibir la comunión. 3.º Que no se exigía una *confesión* pública; de otro modo hubieran sido inútil la creación de un penitenciaro. 4.º Que Nectario no hizo más, suprimiendo el penitenciaro, que restablecer la disciplina al estado que tenía antes del año 290.

Los protestantes, al contrario, sostienen que Nectario abolió toda clase de *confesión*, lo que no se hubiera atrevido á hacer, y no hubiese sido imitado por los demás obispos, si no hubieran creído que la *confesión* estaba prescrita por Jesucristo ó por los apóstoles. Este aserto es absolutamente falso. En primer lugar Sócrates y Sozomeno no dicen que Nectario abolió toda clase de *confesión*, y aun cuando lo hubieran dicho, no tendríamos obligación de creerlos, habiendo pruebas positivas en contrario. Dicen en verdad que Nectario dejó á cada fiel en la libertad de presentarse á la comunión según su conciencia; esto significa que no se exigía como otras veces una *confesión* cualquiera de cada fiel,

sino que le dejaba la libertad de juzgar si tenía necesidad de ella ó no. Dicen que el cambio de disciplina relajó las costumbres; y es indudable que la *confesión* pública fué un freno poderoso para estas, mientras estuvo en uso. En segundo lugar vemos por los cánones del concilio de Cartago y por el testimonio de los PP. del siglo V, que se continuó observando al menos la *confesión* secreta ó auricular, y que jamás cesó de ser practicada. Por último, ninguno se hubiera sometido á ella si no hubiera estado persuadido de que Jesucristo la había prescrito.

Aunque los nestorianos se separaron de la Iglesia católica en el siglo V, y los eutiquianos en el VI, conservaron la práctica de la *confesión* auricular; todavía subsiste entre ellos, aunque algunas veces la hayan interrumpido. En vano nuestros adversarios han querido poner en duda este hecho; está probado por testimonios y monumentos irrecusables. ¿Cómo se atreven á sostener que es una invención nueva de la política de los papas y de la ambición del clero?

Más de una vez se han arrepentido los protestantes de haber abolido el uso de la *confesión*. Los de Nuremberg enviaron una embajada á Carlos V para suplicarle que la restableciese entre ellos por un edicto. *Soto*, in 4.º, *dis.* 18, q. 2, art. 4.º Los de Strasburgo también hubieran querido renovar su uso. *Cartas del P. Schefmacher*, 4.º carta, § 3. Se ha conservado en Suecia por ser uno de los artículos convenidos en la *confesión* de Aunsburgo. Bossuet, *Hist. de las Variac.*, l. 3, n. 46. Mosheim nos dice que todavía se practica en Prusia, y reprende á un ministro de Berlín porque en 1687 predicó contra este uso. *Hist. ecclcs.* del siglo XVI, sec. 2.ª, parte, c. 1, § 53. Algunos incrédulos ingleses han acusado al clero anglicano de desear su restablecimiento y de trabajar para ello. *Estado actual de la Iglesia romana*, carta al papa, p. 30 y 31. Estuérnos impotentes; desde que se logró persuadir á los protestantes que la *confesión* sacramental no es una institución de Jesucristo, jamás consentirán en volver á someterse á su yugo, y nunca los primeros fieles se hubieran sometido á ella si hubieran tenido la misma opinión.

Estos mismos hechos prueban que los protestantes sensatos se avergüenzan en el día de las invectivas que sus reformadores vomitaron contra la *confesión* auricular; sin embargo este fué uno de los principales motivos de su cisma, y uno de los atractivos con

que sedujeron á los pueblos. Pero los incrédulos, poco escrupulosos en la elección de sus argumentos, no se han desafiado de repetir los más falsos y más fáciles de refutar.

Dicen con Bayle que la *confesión* es peligrosa para el confesor y para la mayor parte de los penitentes; que es una terrible tentación para el primero escuchar la relación de ciertos desórdenes, y hay gran peligro sobre todo para las personas jóvenes en entrar en pormenores. Sostenemos por el contrario que el mejor preservativo contra los desórdenes para todo hombre sensato, es ver los excesos á que ellos conducen. En un siglo en que la corrección ha llegado á su colmo, ¿hay nada más mortificante ni doloroso para un hombre que cree en Dios, que el espectáculo del olvido de la moral cristiana, el desprecio de todas las leyes, y la depravación de todos los principios que reinan en el mundo? Si fuera esto un atractivo para los corazones corrompidos, los eclesiásticos más viciosos serían los que más se apresurasen á ejercer las funciones de confesor: ¿y sucede así? A no haber perdido toda vergüenza y todo temor de Dios, la relación de los desórdenes solo sirve para humillar al hombre y hacerle arrepentir; los que quieren permanecer en ellos, no se confiesan.

Para hacer odiosa la doctrina católica, apientan suponer que atribuimos á la *confesión* sola el poder de perdonar los pecados; esta es una falsa imputación. Según la creencia católica, la *confesión* solo tiene virtud como parte del sacramento de la penitencia, y en tanto que va unida á la contrición ó al arrepentimiento de haber pecado, y á la resolución de no volver á pecar y de satisfacer á Dios y al prójimo.

Por un lado, los protestantes exageran la dificultad de la *confesión*, les parece una práctica capaz de atormentar la conciencia; por otro, los incrédulos ponen en ridiculo la facilidad con que son absueltos los mayores pecadores, apenas se confiesan: contradicción palpable.

Siendo la *confesión* humillante y difícil, un pecador no puede fácilmente resolverse á hacerla, á no estar arrepentido y resuelto á reconciliarse con Dios; pero esta dificultad está bien compensada con la esperanza de ser absuelto y purificado; luego es un abuso considerar la *confesión* sola y separarla de las disposiciones esenciales de que debe estar acompañada y de la absolución que la debe seguir.

Sostienen nuestros adversarios que no son los que se confiesan los de costumbres más puras; que hay menos vicios entre los protestantes desde que han abolido la *confesión*. Doble falsedad. Todos los que se entregan al desorden empiezan por abandonar la *confesión*, y vuelven á ella cuando quieren convertirse. El motivo que más de una vez ha obligado á los protestantes á desear el restablecimiento de la *confesión* entre ellos, es el desarreglo de las costumbres que se siguió á la abolición de esta práctica; muchos de sus escritores han convenido en este hecho esencial, y confesado que su pretendida reforma tiene gran necesidad de ser reformada.

Han objetado que muchos malvados se han confesado antes de cometer sus crímenes, y que otros se confiesan para paliar sus desórdenes bajo una apariencia de piedad, y conservar su reputación. Fuera de la incertidumbre de todos estos hechos, que no están probados, responderemos que de aquí solo se infiere que los malvados pueden abusar de todo, y que en nada el ejemplo de los moni-truos puede servir de regla. ¿Se ha comparado el número de los que han abusado de la *confesión* con la multitud de los que han renunciado á ella para pecar con más libertad? Los que se confiesan antes de cometer una mala acción no la miraban como un crimen; luego no la han declarado ó su confesor.

El concilio de Letran, celebrado el año 1215, bajo Inocencio III, *canon* 21, manda á todos los fieles de uno y otro sexo llegados á la edad de discreción confesar todos sus pecados al menos una vez al año á su propio sacerdote.... Y si alguno por justa causa quisiese confesar sus pecados á un sacerdote extraño, pedirá y obtendrá el permiso del propio sacerdote, porque sino este extraño no podrá absolverle ni condenarle. Este canon dió motivo á los protestantes para sostener que la *confesión* sacramental es invención del papa Inocencio III, y que no data más que desde el siglo XIII; hemos probado ya lo contrario. ®

Pero aun entre los católicos se ha disputado qué es lo que el concilio de Letran entendió por *sacerdote propio*, y *sacerdote extraño*. Mas de una vez han querido sostener los religiosos que el *sacerdote propio* es no solo el cura, sino todo confesor aprobado, y alcanzaron muchas bulas de los papas que así lo declaraban. En 1321, Juan XXII condenó á la retractación pública á Juan de Poilly, do-

tor de París, que sostuvo lo contrario. Fleury, *Hist. ecclcs.*, l. 92, §. 54.

Sin embargo, el año 1280 un sínodo de Colonia, y el 1281 un concilio de París, compuesto de veinte y cuatro obispos y de un gran número de doctores, habían decidido ya la cuestión á favor de los curas. También en 1451 y en 1456 la facultad de teología de París, y en 1478 el papa Sixto IV confirmaron esta decisión, y siempre ha sido seguida por el clero de Francia. Tal es evidentemente el sentido del concilio de Letrán, puesto que exige al que quiera confesarse con un sacerdote extraño, obtenga el permiso de su propio sacerdote. Ciertamente que no puede dar este permiso todo sacerdote aprobado, y por sacerdote extraño no entiendo el concilio un sacerdote no aprobado; ningún permiso pudiera suplir á la falta de aprobación. No obstante, esto no quita á los obispos el derecho de conceder á todo sacerdote aprobado para su diócesis la facultad para oír las confesiones pasculares, sin que le sea necesario un expreso permiso de los curas.

El mismo concilio de Letrán declaró que el secreto de la confesión es inviolable en todos los casos y sin excepción alguna. Efectivamente es un derecho natural, puesto que el bien de la sociedad cristiana así lo exige: sin esta seguridad, ¿qué pecador res de grandes crímenes querría confiarlos á un confesor? Aunque no haya ninguna ley divina positiva que prescriba el secreto inviolable, es increíble que Jesucristo impusiese á los pecadores el yugo de la confesión con el peligro de deshonrarse á sí mismos; ni aun exigió la declaración formal de aquellos á quienes concedía el perdón, porque comienza su interior. En cuanto á la ley eclesiástica que impone al confesor el silencio absoluto, es muy antigua, puesto que en el siglo IV se suprimieron los penitenciaros, porque un crimen confesado al de Constantinopla se hizo público, y fué causa de escándalo.

Es pues muy extraño que en el *Diccionario de Jurisprudencia* se asiente que es necesario exceptuar del secreto de la confesión el crimen de lesa majestad respecto del primer jefe, es decir, las conspiraciones tramadas contra el rey ó contra el estado, y que el confesor sería culpable si no las revelase. Sostenemos con todos los teólogos, que al contrario lo sería mucho más si lo hiciese. ¿Qué criminal se acusaría en el tribunal de la penitencia de semejante crimen, sabiendo que el confesor tenía obligación de revelarlo al magis-

trado? Solo el escudo inviolable de la confesión puede estimularle á acusarse de él, poniendo al confesor en estado de separarle de su atentado, hasta de obligarle negándole la absolución, á evitar su ejecución con consejos indirectos ó de otro modo. La opinión del juriconsulto á quien referíamos, lejos de asegurar á los reyes y al estado, los pone en el mayor peligro. Enrique IV lo comprendió perfectamente, cuando el padre Cotton, su confesor, le expuso estas razones.

El autor del diccionario se dejó seducir por uno de nuestros filósofos, que escribió que en 1610, tres meses después de la muerte de Enrique IV, el parlamento de París decidió por un decreto, que el sacerdote que sepa por la confesión ó una conspiración contra el rey y el estado, debe revelarla á los magistrados. Si fuese cierto este decreto, se debería atribuir á falta de reflexión, y á la consiermación que se separó por el reino con la muerte funesta de este buen rey.

Pero ¿cómo dar fe á un escritor tan célebre por sus mentiras, y que al mismo tiempo añade otra impostura? Dice que Paulo IV, Pio IV, Clemente VIII, y en 1622, Gregorio XV, obligaron á los confesores á delatar á los inquisidores á aquellos á quienes sus penitentes acusaban en confesión de haberles seducido y solicitado al crimen en el tribunal de la penitencia. Esta es una falsedad calumniosa; hé aquí lo que estos pontífices mandaron. Cuando una penitente declara á su confesor que ha sido solicitada al crimen en la confesión aun por otro, ordenan que el confesor obligue á su penitente á revelar á los superiores eclesiásticos el crimen del confesor culpable; pero no imponen al confesor la obligación de hacer por sí mismo esta revelación: no puede ni debe hacerla nunca. La ley que establecen es contra la seguridad de los confesores, y no contra la de los penitentes; pero el filósofo confundió maliciosamente la revelación hecha por una penitente con la que hace un confesor, para tener un pretexto para decir que hay una contradicción absurda y horrible entre esta decisión de los papas y la del concilio de Letrán, y una oposición expresa entre nuestras leyes eclesiásticas y nuestras leyes civiles. Nada hay aquí absurdo y horrible, exceptuando la mala fe del filósofo, de la que ha sido juguete un juriconsulto.

Sabido es que en 1383 S. Juan Nepomuceno prefirió sufrir tormentos crueles y la muerte á revelar al emperador Veneciano la confes-

sion de la emperatriz su esposa. S. Juan Glimaco había ya dicho en el siglo VI: « Jamás los pecados confesados en el tribunal de la penitencia han sido divulgados. Dios lo permite así á fin de que los pecadores no se aparten de la confesión, y no se vean privados de la única esperanza de salvación que los queda. » *Epist. ad Paston.*, c. 13. V. PENTECOSTA.

CONFESION DE FE. Declaración pública y por escrito de lo que se cree. Los concilios formaron *confesiones* ó profesiones de fe, que también se han llamado *simbolos*, para distinguir la doctrina católica de los errores; también los herejes las han hecho para exponer su creencia. En el concilio de Rimini presentaron los arrianos á los obispos católicos una fórmula ó *confesión de fe*, con la fecha del 22 de mayo de 338, en el consulado de... y querían que se contentasen con ella sin ningún miramiento á los decretos de los concilios, ni á las fórmulas precedentes. Por la inscripción ó la fecha conocieron los obispos católicos que era la última fórmula de Sirmieh, enteramente mala; la desecharon y se burlaron de la inscripción. Sócrates, *Hist. ecclcs.*, l. 2, c. 37.

La mayor parte de los herejes han variado, como los arrianos, en sus *confesiones de fe*; jamás han podido avenirse todos los sectarios, ni satisfacerse á sí mismos, y frecuentemente se ha hecho este cargo á los protestantes en particular. Han hecho una colección de sus *confesiones de fe* dividida en dos partes: la primera contiene siete, á saber:

1.ª La *confesión* helvética, hecha por las iglesias protestantes de la Suiza. Ya habían formado una en Basilea en el año 1536; pero pareciendo poco extensa, redactaron otra en 1566, á la que pretenden que suscribieron ó asintieron todas las iglesias calvinistas, no solo de la Suiza y de los Grisones, sino también la Inglaterra, la Francia, la Escocia y Flandes.

2.ª La que los calvinistas franceses presentaron á Carlos IX en el coloquio de Poissy el año 1561, compuesta por Teodoro de Beza; la suscribieron la reina de Navarra, Enrique IV su hijo, el príncipe de Condé, el conde de Nassau, etc.

3.ª La *confesión* anglicana, redactada en un sínodo de Londres el año 1562, y publicada en el reinado de Isabel el año 1571.

4.ª La de los Escoceses, hecha en 1568 en una asamblea del parlamento de este reino.

5.ª La *confesión* belga, compuesta en 1561

por las iglesias de Flandes, aprobada en sus sínodos en 1579, y confirmada en el sínodo de Dordrecht en 1619.

6.ª La de los calvinistas polacos, hecha en un sínodo de Czongor el año 1570.

7.ª La llamada de las cuatro ciudades imperiales, á saber: Strasburgo, Constanza, Moringa y Lindau, presentada á Carlos V el año 1530 al mismo tiempo que la de Augsburgo.

La segunda parte de la colección contiene las *confesiones de fe* de las iglesias luteranas, y las que con ellas tienen más relación.

1.ª La *confesión* de Augsburgo, compuesta por Melanchthon en 1530, y presentada á Carlos V por muchos príncipes del imperio en la dieta celebrada en esta ciudad.

2.ª La *confesión* sajona, hecha en Wirttemberg en 1531 para presentarla al concilio de Trento.

3.ª Otra, redactada en la misma ciudad en 1539, y que fue en efecto presentada al concilio de Trento por los embajadores del duque de Wurtemberg.

4.ª La de Federico, elector palatino, que murió el año 1566, y publicada en 1577, según por su testamento lo había mandado.

5.ª La *confesión* de los bohemios ó valdeneses, aprobada por Lutero, por Melanchthon y por la academia de Wirttemberg en 1532, publicada por los señores y presentada á Fernando, rey de Hungría y de Bohemia, en 1535.

6.ª La declaración titulada *Consensus in fide*, etc., compuesta por los ministros de las iglesias de Polonia en un sínodo de Sendomir en 1570.

Después están los decretos del sínodo de Dordrecht, celebrado en 1618 y en 1619.

En fin la *confesión de fe* que los protestantes recibieron de Cirilo-Lucar, patriarca griego de Constantinopla, en 1631. Esta multitud de *confesiones de fe*, hechas por los protestantes en el espacio de cuarenta años, da lugar á muchas reflexiones.

En primer lugar, no vemos de qué puedan servir á unas sectas que todas sostienen que la Sagrada Escritura es la única regla de la fe; que los hombres no tienen derecho para añadirle nada; que no tienen por sí ninguna autoridad las decisiones de los concilios y de los sínodos; que solo se deben obedecer en cuanto estén conformes con la Sagrada Escritura; que aun después de haberlas suscritas se puede contradecirlas, desde que se note que su doctrina no está en armonía con la palabra de Dios. Obligando á los particu-

rea á suscribir las, y á los ministros á conformarse con ellas, han echado por tierra los protestantes el principio fundamental de la reforma. En vano argumentaríamos contra ellos sobre su pretendida profesión de fe; siempre nos podrían responder: « así opinaban nuestros padres, pero nosotros no pensamos hoy del mismo modo. »

En segundo lugar, si la Sagrada Escritura está clara, terminante, suficiente sobre todos los puntos de fe, como pretenden los protestantes, es un atentado por su parte atreverse á añadirle cosa alguna, ó querer reformar las expresiones; se lisonjean de hablar mejor que el Espíritu Santo. Una explicación cualquiera no es la palabra de Dios, sino la de los hombres. Es de extrañar que ninguna de estas sectas se haya limitado á copiar los pasajes de la Escritura Sagrada para dar testimonio de su fe. Si los primeros que compusieron su *confesión* en 1530 comprendieron bien el sentido de la Sagrada Escritura, ¿ cómo ninguna secta ha querido atenerse á ella, y porqué ha sido necesario volver á ella de nuevo?

En tercer lugar, cualquiera que se tome el trabajo de comparar estas *confesiones* verá que, lejos de haber establecido la uniformidad de creencias entre las diferentes sectas protestantes, prueban por el contrario la oposición de sus sentimientos. Así, desde esta época no han estado más acordes los luteranos con los calvinistas; ni unos ni otros se han unido con los anglicanos; los socinianos y otras sectas han constituido también bando aparte. Si todas pensasen del mismo modo, una sola *profesión de fe* bastaría para todas, así como las decisiones del concilio de Trento han bastado y bastan todavía para reunir á todos los católicos en una misma creencia. En vano se nos responderá que todos los protestantes están acordes en la creencia de los artículos fundamentales; si esto basta, no han tenido razón en poner otros artículos en las *confesiones de fe*; debieron limitarse á decir: cada uno creará lo que le parezca revelado claramente en la Escritura Sagrada. Bossuet, en su *Historia de las Variaciones*, ha demostrado la inconstancia, las equivocaciones y las contradicciones de todas estas *confesiones de fe*.

En cuarto lugar, habiendo tenido cada una de estas sectas la facultad de hacer una declaración de fe particular, no concebimos por qué se niega al concilio de Trento el

derecho de hacer una extensa profesión de la creencia católica. Si los protestantes se alaban de fundar su doctrina en la Sagrada Escritura, este concilio también apoya en ella la suya, y ha citado los pasajes como los protestantes; falta saber si estos últimos han sido mejor iluminados que el por el Espíritu Santo, para entender su verdadero sentido. Nos parece que un protestante particular se vería muy embarazado á la vista de trece ó catorce *confesiones de fe* para saber cuál es la mejor.

Han hecho á la del concilio de Trento argumentos contradictorios. Por un lado dicen que decidió como artículos de fe muchas opiniones sobre puntos oscuros y difíciles, en los que cada uno puede creer según mejor le pareciere. Por otro se lamentan de que expresó muchas cosas de una manera ambigua, á causa de los debates que median entre los teólogos. Así los protestantes están descontentos porque el concilio decidió muchos artículos, y porque decidió pocos; y encuentran muy reprehensible que los papas hayan explicado con bulas lo que no estaba claramente expresado en los decretos del concilio. Mosheim, *Historia eclesiástica del siglo XVI*, sección 3, 4.ª parte, c. 1, §§ 23 y 24. ¿ Cómo satisfacer á semejantes censores?

En cuanto á la *confesión de fe* de Cirilo-Lucar, que los protestantes pospositamente han titulado *confesión de fe oriental*, sabido es que este asunto no les ha hecho mucho honor. Este patriarca, que estudió en Italia y viajó por Alemania, se adherió á las opiniones de los protestantes, y quiso introducir las en su iglesia cuando subió á la silla de Constantinopla. Su mismo clero y los demás obispos griegos se opusieron á ello. Después de haber sido arrojado y restablecido cinco ó seis veces, fue puesto en truhán y ahogado por orden del gran señor en 1638. Sus errores fueron negados y condenados por Cirilo de Beroa, su sucesor, en un concilio de Constantinopla celebrado el mismo año, al que asistieron Metrophanes, patriarca griego de Alejandría, y Teophanes, patriarca de Jerusalén. También fueron condenados en un sínodo de Jassy en Moldavia; en otro concilio de Constantinopla en 1642; en un sínodo de Leucosia, ciudad de la isla de Chipre, en 1688; en un sínodo de Jerusalén; en los patriarcados de Nectario y Dositio en 1672; y muchos teólogos griegos lo refutaron en obras compuestas con este objeto.

Apenas se había impreso en Ginebra la *confesión* de Cirilo-Lucar en 1633, cuando Grocio y muchos teólogos luteranos se burlaron de ella, porque había sido copiada de las *instituciones* de Calvino. Mas de 50 años antes Jeremías, predecesor de Cirilo-Lucar, había rehusado la *confesión* de Augsburgo, que le habían enviado los teólogos de Wirttemberg. Puede verse por los diversos monumentos reunidos en la *Perpetuidad de la fe*, que nunca han estado los griegos en los mismos sentimientos que los protestantes sobre ninguno de los artículos por los que estos se separaron de la Iglesia romana. V. *Guizot*.

**CONFESION.** Según la liturgia y la historia eclesiástica, era un lugar en las iglesias, ordinariamente colocado bajo el altar mayor, en el que descansaban los cuerpos de los mártires ó de los confesores. Es célebre la *confesión* de S. Pedro, situada en la iglesia de Roma que lleva su nombre.

**Confesionistas.** Llamaban así los católicos, en las actas de la paz de Westfalia, á los luteranos que seguían la *confesión* de Augsburgo.

**Confesor.** Cristiano que ha profesado públicamente la fe de Jesucristo, que ha padecido por ella, y que está dispuesto á morir por esta causa: se diferencia del mártir en que este padeció la muerte por dar testimonio de su fe. Estos dos nombres están muchas veces confundidos en la *Historia eclesiástica*; pero generalmente se llaman *confesores* los que, después de haber sido atormentados por los tiranos, han sobrevivido y muerto en paz; y los que, sin haber padecido tormentos, han vivido santamente y muerto en olor de santidad.

No se llamaba *confesor*, dice S. Cipriano, al que por sí mismo se presentaba al martirio sin ser llamado: se le apellidaba *profesor*; pero este zelo no era aprobado por la iglesia. « No aprobamos, decían en el siglo II los fieles de Smyrna, á los que á sí mismos se ofrecían al martirio, porque el Evangelio no lo manda así. » *Epist. Eccles. Smgr.*, n. 4. En efecto, Jesucristo dice á sus apóstoles: « Cuando seáis perseguidos en una ciudad, huid á otra. » *Mat. x*, 23. S. Clemente de Alejandría dice, que el que por sí mismo se presenta á los jueces, imita la temeridad de los que provocan á un animal feroz, y se hace reo del crimen del que le condena á muerte. *Strom.*, lib. 4, c. 10, p. 397 y 398. Un concilio de Toledo prohibió

conceder los honores del martirio á los que se presentasen por sí mismos. Es, pues, falso que los PP. inspirasen á los cristianos el fanatismo del martirio, como los incredulos se han atrevido á decir.

Si alguno, por temor de faltar al valor y de renunciar á la fe, abandonaba sus bienes, su país, etc., y voluntariamente se desterraba, se le llamaba *exul* ó desterrado.

**CONFESOR.** Es también un sacerdote secular ó regular que tiene facultad para oír la *confesión* de los pecadores y absolverlos en el sacramento de la penitencia. Se le llama en latín *confessorius*, para distinguirlo de *confesor*, nombre consagrado á los santos.

Se comprende bien, cuando decimos, pèligro y temible es el cargo de *confesor* respecto de todos los fieles sin excepción; cuántos conocimientos y virtudes exige, y se debe reconocer la sabiduría de las precauciones que toman los obispos para no admitir á ninguno sino después de un riguroso examen.

**Confianza en Dios.** Hablando con propiedad, es lo mismo que la esperanza cristiana; así no debemos dudar que es un deber para nosotros el confiar en la misericordia infinita de Dios, y desterrar toda inquietud relativa á nuestra salvación. Nuestra religión, imprimiéndonos el augusto carácter de hijos de Dios, no siendo á otra cosa que á inspirarnos hacia este bienhechor soberano la misma confianza que los buenos hijos tienen en su padre, cuya ternura siempre han experimentado.

Para dar valor á sus apóstoles les dijo Jesucristo: « Tened confianza; yo he vencido al mundo. » *Joan. xvi*, 33. S. Pablo exhorta á los fieles que no pierdan su confianza, á la que va unida una gran recompensa. *Hebr. x*, 35. Representa el temor como el carácter distintivo de los judíos. *Rom. viii*, 15. S. Juan dice que el que tiene esperanza en Dios es santificado, como es santo el mismo Dios. *I Joan. iii*, 3. Es pues engañarse miserablemente el querer santificar las almas inspirándoles un temor excesivo de los juicios de Dios, más bien que una firme confianza en su bondad.

Jesucristo, los apóstoles, los antiguos PP., los hombres apostólicos de todos los siglos no trataron de atemorizar á los pecadores, sino ganarlos por la confianza; hicieron muchas promesas y pocas amenazas; perdonaron á todos, y no desanimaron á nadie; hablaron con energía y muchas veces de la bondad

de Dios, de su paciencia con los pecadores, de la caridad de Jesucristo, de la eficacia de la redención, del perdón prometido al género humano, de la recompensa eterna, y raras veces de la condenación. Los que están encargados de enseñar, pueden seguir mejores modelos?

Sin duda se dirá que en un siglo pervertido excesivamente no es tiempo á propósito para inspirar confianza, sino temor. Sin compararse el cuadro de nuestro siglo con el que los PP. de la Iglesia trazaron del suyo, preguntamos si el temor convierte á los pecadores con mayor eficacia que la confianza, si el mayor número de los que perseveran en el crimen continúa en él por la esperanza y no por la desesperación; si los más rígidos predicadores son los que ganan más almas á Dios.

Conocemos un Judas condenado por la desesperación; la Escritura no nos enseña ningún pecador endurecido por un exceso de confianza en Dios. San Pedro cayó porque había confiado en sus propias fuerzas, y no en la bondad de su maestro. Jesucristo le hizo volver en sí por una mirada de ternura, y no por un semblante airado. S. Agustín permaneció en el desorden en tanto que desconfió de la gracia, y salió de él animado por la confianza. S. Pablo nos enseña que los paganos se entregaron á la impudicia por desesperación. *Eph.* iv, 19.

Sobre este punto importantísimo de la moral, es necesario consultar á los hombres encargados en los trabajos del sagrado ministerio, y no á los doctores que no conocen más que los libros y el gabinete. Cuando alguno de ellos haya convertido tantos pecadores con sus escritos como S. Francisco de Sales con la dulzura de sus máximas y el atractivo invencible de su caridad, merecerá que le tomemos por maestro. Pero Jesucristo nos manda desconfiar de los fariseos, que ponen en los hombros de otros un peso insuportable, y no quieren moverlo siquiera con el dedo. *Mat.* xxiii, 4.

**Confirmación.** Sacramento de la nueva ley que da al fiel bautizado no solo la gracia santificante y los dones del Espíritu Santo, sino gracias especiales para confesar valerosamente la fe de Jesucristo.

Se administra por la imposición de las manos, y por la unción del santo crisma sobre la frente del bautizado.

Por esto disputan los teólogos para saber cuál de estas dos acciones es la materia esencial y principal de este sacramento; unos

han pensado que era la primera, otros que la segunda: la opinión más general es que ambas son necesarias para la integridad del sacramento, en consecuencia que la oración que acompaña á la imposición de las manos y las palabras unidas á la unción constituyen igualmente parte de la forma. La confirmación es uno de los tres sacramentos que imprimen carácter.

En la Iglesia griega y en las demás sectas orientales se confiere este sacramento inmediatamente después del bautismo, y se administra como en la Iglesia romana por la unción del santo crisma; en lugar de que entre nosotros dice el obispo al confirmado; *Yo te señalo con el signo de la cruz, y te confirmo con el crisma de la salud, en nombre del Padre, etc.*; los griegos dicen: *Este es el signo ó el sello del don del Espíritu Santo.*

Los protestantes, que desechan este sacramento como una institución nueva, pretenden que no se habla de él en la Sagrada Escritura; se engañan. Jesucristo, *Joan.* xiv, 16, dice á sus apóstoles: «Rogaré á mi Padre, y os dará otro consolador á fin de que habita siempre con vosotros; este es el espíritu de verdad, etc.» *Cap.* xvii, 20, dijo á su Padre hablando de los apóstoles: «No irégo solamente por ellos, sino por todos los que creerán en mí por su palabra.» En las *Actas*, ii, 38, S. Pedro dice á los que le escuchaban: «Que cada uno de vosotros reciba el bautismo, y recibireis el don del Espíritu Santo, porque la promesa os considero á vosotros y á vuestros hijos, y á todos los que todavía están separados, pero que el Señor nuestro Dios llamará.» En efecto, viii, 17, y xix, 6, «los apóstoles imponían las manos sobre los bautizados, y les daban el Espíritu Santo.» Hé aquí, pues, la promesa del Espíritu Santo hecha por Jesucristo á todos los fieles, seguida de la ejecución, y un rito puesto en uso por los apóstoles para producir su efecto.

No es cierto que el Espíritu Santo dado por la imposición de las manos de los apóstoles haya sido únicamente el don de lenguas, el don de profecía y el de los milagros. Jesucristo había prometido el *Espíritu de verdad*: S. Pedro prometía á todos los fieles el Espíritu Santo, y todos no recibían los dones milagrosos. La unción de que habla S. Juan es el conocimiento de todas las cosas, y no el poder de hacer milagros. Según S. Pablo, los frutos ó los efectos del Espíritu Santo son todas las virtudes cristianas. *Galat.* v, 22.

Los protestantes han fallado también á la

verdad cuando han asegurado que no hay ningún vestigio del sacramento de la confirmación en la tradición de los primeros siglos. Mosheim, más instruido que el general de sus escritores, conviene que desde los primeros siglos los obispos, concediendo á los ancianos ó sacerdotes el bautizar á los nuevos convertidos, se reservaron el derecho de confirmar el bautismo. *Hist. eccl.* del primer siglo, 2.<sup>a</sup> parte, c. 4, §. 8. Necesitaba decir el confirmador en la fe á los fieles bautizados. S. Jerónimo, *Diad. contra Lucifer*, asegura que este era el uso de su tiempo; y el concilio de Elvira, celebrado á fines del siglo III ó á principios del IV, lo mandó así.

En el II, S. Teófilo de Antioquía, *l.* 1, *ad Autol.*, n. 12, dice que nos llamamos cristianos porque recibimos la unción de un aceite divino. S. Ireneo, *Adv. Hæc.*, l. 1, c. 21, n. 3, dice de los valentinianos, que después de haber bautizado á su manera á los neófitos, les hacían una unción con balsamo; esto era una imitación de lo que se hacía en la Iglesia católica.

En el tercero, Tertuliano, *l.* de *Pop.*, c. 7, dice: «Al salir de las fuentes bautismales, recibimos la unción de un aceite bendito, siguiendo el antiguo uso de consagrar los sacerdotes con una unción; esta unción no toca más que la carne, pero obra un efecto espiritual. Después se nos imponen las manos, invocando por una bendición el Espíritu Santo. *Lib. de Reur. carn.*, c. 8. La carne es bautizada á fin de que se purifique el alma; la carne recibe una unción, un signo, una imposición de manos, á fin de que sea consagrada el alma, fortalecida é iluminada por el Espíritu Santo.» *Lib. de Præscrip.*, c. 10, dice que el demonio, mono de la divinidad, hace imitar por los idólatras los divinos sacramentos, y los hace bautizar, señalar en la frente y celebrar la ofrenda del pan. *Lib.* 1, *contra Marcion.*, c. 14, añade también la unción de los fieles al bautismo y á la Eucaristía, y los llama sacramentos.

S. Cipriano, *Epist.* 73 *ad Jubatianum*, p. 431 y 432, dice: «que si alguno en la herejía y fuera de la Iglesia ha podido recibir la remisión de sus pecados por el bautismo, también ha podido recibir el Espíritu Santo, y que no hay más necesidad cuando vuelve que imponerle las manos y señalarle para que reciba el Espíritu Santo. Así que nuestra costumbre, dice, es que los que se han bautizado en la Iglesia se presenten á los obispos, á fin de que por nuestra oración y la imposición de

las manos reciban el Espíritu Santo y sean señalados con el signo del Señor.» En repetidas *Epist.* 74, *ad Pompejanum*, p. 139. El papa Cornelio, en una de sus cartas, dice de Novaciano que después de su bautismo no fué signado por el obispo; que por falta de este signo no pudo recibir el Espíritu Santo. Eusebio, *l.* 6, c. 43, p. 313.

Podríamos citar en el siglo IV los concilios de Elvira, de Nicea y de Laodicea; de Optato de Milevi, S. Paciano de Barcelona, S. Cirilo de Jerusalén, S. Ambrósio y S. Juan Crisóstomo; en el V, S. Jerónimo, el papa Inocencio I, S. Agustín, S. Cirilo de Alejandría, Teodoreto, etc. El P. Drouin, de *re sacram.*, t. 3, ha referido sus pasajes y los de los siglos siguientes.

Los protestantes pretenden que estos PP. hablan de una unción que formaba parte de las ceremonias del bautismo, y no de un sacramento diferente; pero además de que es evidente lo contrario por la sola fuerza de las palabras, todavía serían culpables los protestantes por haber quitado del bautismo una ceremonia, á la que se atribuía la virtud de dar el Espíritu Santo. ¿No es un absurdo suponer que el bautismo podía administrarse por un sacerdote, por un diácono, por un lego, y que una simple ceremonia no podía hacerse sino por el obispo, aunque esta no fuese un sacramento diferente?

Por esto mismo es evidente que el concilio de Trento ha seguido la primitiva tradición cuando ha decidido, *sess.* 7, *con.* 3, que el ministro ordinario de la confirmación es solo el obispo, y no el simple sacerdote. Esta tradición no es menos constante que la que estableció la materia, la forma, los efectos del sacramento, el carácter que imprime al cristiano, etc.

Cuando se ha examinado esta cuestión, ¿qué debemos pensar de las falsas aseveraciones, de las imposturas y de las protervidades que sobre esto ha reunido Busnag? *Hist. de la Iglesia*, t. 27, c. 9. No merecía esto, después de doctores años, renovar las pruebas de la ignorancia afectada y de la mala fe de Calvino.

En la Iglesia griega el mismo sacerdote que administra el bautismo, administra también la confirmación, y según Lucas Holstenio, esta costumbre de la Iglesia oriental es de la mayor antigüedad. Según la opinión de los teólogos católicos, los presbíteros pueden administrar la confirmación como delegados de los obispos; pero

estos son los ministros ordinarios. El concilio de Furan manda que el que administre la confirmación y el que la reciba estén en ayunas. Son edificantes las ceremonias y las oraciones que acompañan a la administración; se pueden ver en el pontifical y en los rituales. V. el antiguo sacramentario por Grandaolas. 2.ª parte, p. 414 y 493.

Este sacramento sobre todo era necesario en tiempo de las persecuciones, cuando todos los cristianos debían estar dispuestos a derramar su sangre en testimonio de su fe; y tampoco ha dejado de serlo después que el cristianismo se ha establecido. La fe ha sido combatida siempre por los herejes, los incrédulos, los cristianos escandalosos, y la combaten todavía. Mas la gracia que Dios nos concede para resistir no es la que nos da para pelear; el verdadero zelo religioso ni es inquieto, ni desconfiado, ni malhechor. «Dios, dice S. Pablo, no nos ha dado un espíritu de temor, sino de valor, de caridad y moderación.» II Tim. 1. 7. Injustamente es como muchos incrédulos han dicho que el sacramento de la confirmación estaba instituido para inspirar á los cristianos un zelo fanático, intolerante y perseguidor.

**Confucianos.** Se deriva su nombre de Confucio, filósofo chino. Sin embargo su doctrina no es la que está más generalizada en la China. El brahmanismo, modificado con el nombre de religión de Fo, se halla adoptado por la mayoría de los chinos. La religión de los emperadores es la del Dalai-Lama. V. BUENISMO, CHINA y DALAI-LAMA.

**Congregación.** Se llama así en Roma una asamblea formada por teólogos llamados *consultores*, y presidida por uno ó muchos cardenales, para ocuparse de varios asuntos relativos al gobierno de la Iglesia. Algunas están establecidas perpetuamente, otras solo temporalmente. Ha habido una *congregación del concilio de Trento*, destinada á resolver las dudas que podían ocurrir sobre el sentido, ó el modo de ejecutar los decretos de este concilio; subsiste todavía; una *congregación de auxilios*, encargada de examinar si el sistema de Molina sobre la gracia era ortodoxo ó herético. V. MOLINISMO.

Hay una *congregación de ritos*, para juzgar si tal práctica introducida en el culto es laudable ó supersticiosa, para permitir ó desear poner en práctica, para proceder á la beatificación y á la canonización de los santos. La *congregación de propaganda fide*, se ocupa

de las misiones y de los misioneros que trabajan en la conversión de los infieles, etc. V. PROPAGANDA.

**CONGREGACION.** Sociedad de sacerdotes seculares que, sin hacer votos, se reúnen para emplearse en servicios de utilidad pública, como el cuidado de los colegios y seminarios, las misiones de las ciudades ó de las aldeas, etc. Los eudistas, los josefitas, los lazarisitas, los oratorianos, los de S. Sulpicio, etc., son de este número. La utilidad de estas *congregaciones* es de proporcionar establecimientos sólidos, y servicios mas constantes, porque tienen siempre individuos dispuestos á ocupar las plazas vacantes. Muchas se han establecido durante el último siglo; pero como el gusto del nuestro es el de destruir, si hiciésemos caso de nuestros filósofos políticos, quizá no se dejaría subsistir ninguna.

**CONGREGACION DE RELIGIOSOS.** Cuando se introdujo la relajación en las órdenes monásticas, cierto número de religiosos, que querían abrazar la reforma y volver al fervor de su primer instituto, se separaron de los demás y formaron entre ellos una nueva asociación bajo superiores particulares. Así los benedictinos, los agustinos, los canónigos regulares, etc., se dividieron en diferentes *congregaciones*.

**CONGREGACION DE PIEDAD.** En muchas parroquias, tanto de las ciudades como de las aldeas, se han formado asociaciones de diferentes edades y de ambos sexos, de hombres y mujeres, de jóvenes y doncellas, para hacer practicar juntos ejercicios de piedad, para darse en particular los consejos y las instrucciones que les convienen, para obligarse á vigilarse unos á otros. Este orden facilita á los pastores el llenar cómodamente sus deberes, conserva en estas varias sociedades una emulación laudable, y contribuye mucho al buen orden de las parroquias. Generalmente estas *congregaciones* se hallan establecidas en honor de la Santísima Virgen.

Por la misma razon se han formado en los colegios una *congregación de alumnos*, y en los conventos una *congregación de pensionistas* para estimularlos á la piedad. Como un artículo de los esenciales de la fe cristiana es la comunión de los santos, bueno es acostumbrar temprano á los jóvenes de ambos sexos á tomar su espíritu, á fin de preveniros contra un culto aislado, y por decirlo así, clandestino, que la mayor parte de los cristianos, especialmente los grandes, fugen por su comodidad.

**CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA.** Orden de religiosas instituido por el B. Pedro Fournier, canónigo regular de S. Agustín, cura de Mataincourt en Lorena, el que ha formado sus constituciones. Esta Orden tiene mucha relación con la de las ursulinas; se estableció en la misma época para la educación de las jóvenes y para la instrucción gratuita de niños pobres. En 1515 y 1516, Paulo V permitió á la madre Alix y á sus compañeras tomar el hábito religioso, erigir sus casas en monasterios, y vivir en ellos en clausura bajo la regla de S. Agustín. Estas religiosas se agregaron á la Orden de canónigos regulares de la *congregación del Salvador*, por una bula de Urbano VIII, el año 1628. Tienen un gran número de monasterios en Lorena, en algunas otras provincias de Francia y en Alemania. La difunta reina María, princesa de Polonia, los hizo edificar en Versalles un soberbio monasterio, al que se trasladó la comunidad de Compiègne y fué confirmada por cartas patentes del rey en 1772. Estas religiosas llenan allí su destino bajo la protección de *damas de honor*, herederas de la piedad de la reina su fundadora.

**CONGREGACION. (Derecho eclesiástico.)** Esta palabra tiene diversos sentidos. Por lo general sirve para designar una corporación cualquiera, especialmente eclesiástica. Se llaman *congregaciones* una especie de comisiones compuestas de cardenales, y establecidas en Roma por los papas para vigilar sobre una parte de la administración espiritual ó temporal. Hablaremos ahora de esta especie de *congregación*, y trataremos luego de las *congregaciones* eclesiásticas.

**CONGREGACIONES DE LOS CARDENALES.** Llamamos así, como hemos dicho, las diferentes secciones de cardenales comisionados por el papa, y distribuidos en varias salas para despachar ciertos negocios.

La primera y mas antigua de estas *congregaciones* es la del consistorio, que no debe confundirse con el consistorio mismo; se compone de cierto número de cardenales y prelados, y de un secretario; decide las reclamaciones á las bulas que se expiden en el consistorio; tiene sus abogados con el derecho exclusivo de defender las causas, y se les llama por este motivo *abogados consistoriales*.

La segunda es la de inquisición. El abad Fleury en su institución al Derecho eclesiástico, tomo 11, pag. 96 de la edición publicada por Mr. Boucher de Argis, dice que el papa

Sixto V, cuando erigió las *congregaciones* de cardenales que hay en Roma, dió la preferencia á esta, y añade que se compone de siete cardenales y algunos otros jueces; que el papa la preside siempre; que su autoridad se extiende por toda la Italia y por todo el orbe católico.

Otros autores dicen que se compone de doce cardenales; pero parece que su número depende de la voluntad del papa. Hay algunos prelados teólogos de varias Órdenes religiosas en esta *congregación*, y los teólogos se llaman *consultores de la inquisición*. Mr. Boucher de Argis dice, en una nota puesta en la página 97 del tit. 2.º de la institución del Derecho eclesiástico, que en ella se hace el índice expurgatorio donde se ponen todos los libros que censura el Santo Oficio. Paulo IV estableció la del índice, imponiendo penas muy severas á los que violasen la prohibición de leer los libros que están contenidos en él, á saber: la excomunión, la privación é incapacidad de cualesquiera destinos y beneficios, la infamia perpetua, etc. El concilio de Trento hizo trabajar en el índice, y después se aumentó este considerablemente; pero en Francia, no se reconoce la autoridad de la referida *congregación*, según dice un decreto del parlamento de Paris, expedido en el año 1647 á petición del abogado general Talon.

La tercera *congregación* de cardenales es la que llaman de los obispos y los regulares. *Congregatio negotii Episcoporum et regularium præsedita.* Tiene jurisdicción sobre los obispos y los regulares; conoce de las desavenencias que ocurren entre los obispos y sus diócesanos, y entre los superiores regulares y sus religiosos. Los obispos se dirigen á ella para consultarla en los asuntos arduos. Como las funciones de esta *congregación* exigen un conocimiento profundo de la disciplina y leyes eclesiásticas, la compone el papa de los cardenales mas instruidos en las materias canónicas; pero en Francia tampoco se reconoce su jurisdicción.

La *congregación* de la inmunidad eclesiástica es la cuarta. Se estableció para decidir si deben gozar de la inmunidad eclesiástica los delincuentes que se refugian en las iglesias, y se compone de varios cardenales que la presiden, de un procurador, de un auditor de rota, y de un relator.

La quinta *congregación* es la del concilio, establecida para resolver las dificultades que ocurren sobre los decretos del concilio de Trento, que es el último concilio general. Al



principio solo se erigió para hacerlos ejecutar; mas Sixto V. le concedió el derecho de interpetarlos.

La sexta es la de los ritos, fundada por Sixto V. dándole el cargo de arreglar todo lo concerniente á las ceremonias de la Iglesia, el Breviario, el Misal, y el de examinar los documentos que se producen para la canonización de los santos, y decidir las diferencias que ocurren sobre los derechos honoríficos en las iglesias.

La séptima es la de la fábrica de S. Pedro, y conoce de los legados para obras pías, de las cuales pertenece una parte á la iglesia de S. Pedro.

La octava solo se ocupa en objetos puramente civiles, como la inspección sobre las fuentes, el curso de los rios, los puentes y calzadas. Lo mismo sucede con la novena, donde el cardenal Camerlengo es el jefe ó el presidente; tiene el cuidado de las calles y las fuentes.

La décima se llama la *consulta*, porque es el consejo del Papa, y tiene á su cargo todos los negocios concernientes al dominio de la Iglesia.

La policía general ocupa la undécima, que se llama de *bono regimine*.

La duodécima es la de la moneda, y tiene á su cargo, además de la fabricación de las especies que corren en el estado eclesiástico, el fijar el precio y valor de las monedas de los príncipes extranjeros.

La décima tercera, que se titula *congregación de los Obispos*, se ocupa en el examen de los que son nombrados obispos en la Italia.

El cardenal decano es el presidente de la décima cuarta, que se llama de *asuntos consistoriales*.

La de *propaganda fide* es la décima quinta, y arregla todo lo concerniente á las misiones.

En fin, la décima sexta es la *congregación de las limosnas*, y tiene á su cargo la subsistencia de Roma y del estado eclesiástico.

Fácil es conocer por esta enumeración que hay algunas *congregaciones* de cardenales que son, propiamente hablando, unos tribunales ó oficinas civiles y políticas encargadas de la administración temporal de las ciudades y provincias, cuya soberanía pertenece al Papa. En cuanto á las que entienden en las cosas relativas á lo espiritual y á la religion, tienen autoridad y jurisdicción en los países de su obediencia.

**CONGREGACIONES ECLESIASTICAS.** Las hay regulares ó seculares. Regulares son las que se forman en una Orden religiosa, separándose una porción de sus miembros que, sin dejar de vivir bajo la misma regla, tienen sus constituciones y superiores particulares, por cuya razon no se deben confundir las Ordenes con las *congregaciones*. La Orden de San Benito, por ejemplo, está dividida en diferentes *congregaciones*, como las de Cluni, S. Mauro, S. Vannes, etc., y estas deben su origen á las reformas que han introducido algunos religiosos dominados de un santo zelo para restablecer la disciplina monástica; pero no pueden ser restablecidas sin los despachos reales registrados en los parlamentos, y en prueba de esto diremos lo que pasó en el siglo anterior con motivo de la *congregación* de S. Mauro.

Rescuerdo abrazar la reforma algunos religiosos franceses de la Orden de S. Benito, bajo una *congregación* particular, como las de Monte-Casino y *Toussain*, se dirigieron á los papas Gregorio XV y Urbano VIII, los cuales á petición del rey despacharon las bulas para erigir esta nueva *congregación*, *Sub titulo et invocatione seu denominatione Sancti Mauri ad instar congregacionis cassinensis in Sancta Justina de Padua*, con la facultad de que se agregasen á ella los monasterios que quisieran, y eligiesen á lo menos de tres en tres años un vicario general francés *ad illam congregacionem regendam et gubernandam*. Algunas de estas bulas se expandieron los despachos reales el 15 de junio de 1631, dirigidos á las audiencias, jueces ordinarios, senescales y demás oficiales de la justicia real, y fueron registrados sin ninguna modificación en el parlamento de Burdeos á 3 de mayo de 1632; en el de Paris el 21 de marzo de 1633; en el de Dijon el 13 de junio de 1637; en el de Rennes el 17 de abril de 1638; en el de Aix el 16 de octubre del mismo año, y en el de Rouen el 26 de enero de 1640. V. BENEDICTOS.

Estas reformas ó *congregaciones* nuevas necesitaban nuevas leyes para disponer y administrar los beneficios pertenecientes á las casas que las habían adoptado; y por consiguiente la jurisprudencia tuvo sus alteraciones: segun los usos antiguos era preciso ser profeso de aquella casa, ó haber sido transferido á ella para poseer un beneficio, perteneciente á la misma; pero en el dia basta ser profeso de la Orden á que perteneciese. Los religiosos de estas reformas no hacen voto de estabilidad en un monasterio, porque son

mas bien religiosos de una *congregación* que de un solo monasterio. La voluntad de sus superiores los hace andar ambulantes, trasladándolos á la comunidad que les parece mas á propósito; y así un religioso de S. Mauro puede poseer un beneficio perteneciente á las demás *congregaciones* de S. Benito. Mr. Piales afirma que hoy en dia es una jurisprudencia constante, que siendo un religioso profeso en la curia romana con un beneficio perteneciente á una *congregación* diversa de aquella en que profesó, no necesita mas breve de traslación que la provision misma del beneficio, en la cual los oficiales de la curia de Roma siempre insertan una cláusula que habla de la traslación de monasterio *ad monasterium*, y aunque se mira como inútil, es de aquellas que se dice *effluant, non siliant*. Parece bastante natural que los religiosos de una misma *congregación* puedan poseer los beneficios pertenecientes á ella sin breve de traslación; pero no es tan fácil conocer por qué no se les obliga á transferirse á los religiosos cuando el beneficio pertenece á otra *congregación*. Damoslin nos resuelve esta dificultad, afirmando que antes de Bonifacio VIII podía por derecho común todo religioso profeso poseer cualquiera beneficio de su Orden; Bonifacio VIII introdujo otro nuevo derecho por el párrafo *prohibemus* del capítulo *cum singula*, el cual se ha seguido algún tiempo en Francia, aunque no se recibió el texto; pero insensiblemente se restableció el derecho común, fundándose principalmente en que es importante que los colatores tengan toda la posible libertad en la elección de los sujetos á quienes confieren beneficios. La Orden de S. Agustín, así como la de S. Benito, se divide en varias *congregaciones*, y aun algunas se llaman Ordenes. Las mas considerables son las de Premostratenses, de Santa Genoveva ó *congregación* de Francia, de la Candelada, de Bourg-Achard, de la Trinidad ó de los Maturinos; las de Grandemont, de S. Antonio y de S. Rufo se han suprimido hace poco.

Aunque las *congregaciones* de la Orden de S. Agustín tienen menos relacion entre sí, y están mas separadas de hecho que las *congregaciones* de la Orden de S. Benito, sin embargo ocurre frecuentemente que los religiosos de la *congregación* de Francia obtienen curatos pertenecientes á la *congregación* de premostratenses y vice-versa: los religiosos de esta última obtienen los de la *congregación* de Francia, sin que se les exija á unos ni otros

un rescripto de traslación, y lo mismo sucedería con las demás; pero desde la declaración de 1770 cambiaron las cosas en este punto. Los curatos pertenecientes á varias *congregaciones* de la Orden de S. Agustín no pueden poseerlos mas que los religiosos de las mismas. El artículo primero de la declaración lo dice terminantemente, y tenemos una sentencia con este motivo, cuyos circunstancias son bien particulares. Habiendo vacado por muerte el curato de Chevanne, diócesis de Auxerre, perteneciente á una parroquia de la Orden de S. Agustín de la *congregación* de Bourg-Achard, nombró el prior á Fr. Berrier, que era premostratense, al cual le refusó la posesión el obispo de Auxerre, dando la razon de que Fr. Berrier estaba en el caso de la declaración del año de 1770, y no podía obtener un curato de la *congregación* de Bourg-Achard. Acudió este al arzobispo de Sens, el cual respondió lo mismo que el obispo de Auxerre, confirmando su repulsa. Sin embargo, el obispo de Auxerre dió el curato de Chevanne á Fr. Beceron, religioso de la *congregación* de Bourg-Achard, porque el patrono había perdido su derecho por la nulidad de la presentación en Fr. Berrier. Este interpuso apelacion de la repulsa que habia experimentado, pidiendo se le autorizase para presentarse al arzobispo de Lion, con el fin de que le posesionase en él, y á Fr. Beceron se le dió parte de la apelacion.

El abogado general Seguier, que habló en esta causa, dijo que eran declarados abusos las repulsas del obispo de Auxerre y del arzobispo de Sens, porque estos prelados habían fallado sobre la naturaleza y calidad del beneficio de Chevanne, juzgando que era perteneciente á la *congregación* de Bourg-Achard, en lo cual excedían sus límites, y era usurpar la jurisdicción secular; pero añadió que aunque habia un abuso en esta repulsa, no por eso se debía sacar la consecuencia de que Fr. Berrier debiese estar autorizado á sustraerse de la jurisdicción del obispo de Leon, y tomar posesión civil del curato de Chevanne; porque la coacción que se habia hecho á favor de Fr. Beceron era válida, pues el patrono eclesiástico habia perdido su derecho con la presentación nula de Fr. Berrier, que era incapaz de poseer este curato como individuo de la *congregación* premostratense; y por consiguiente concluyó diciendo, que las repulsas de las provisiones hechas por el obispo de Auxerre y el arzobispo de Sens se declarasen como abusos, y requirió en nom-

bre del ministerio público que la colación que había hecho el obispo de Auxerre en favor de Fr. Baccron se declarase buena y válida, y se le mantuviese en la posesión del curato de Chevanne. La sentencia del martes 20 de junio de 1775 fué en todo conforme á lo que pedía el abogado general, declarando en ella que era un abuso la repulsa del ordinario y del metropolitano, y la colación del obispo de Auxerre como válida. Es muy singular que Fr. Barrier entablase este pleito; cualquiera que fuese el éxito de su apelación, era evidente, según la declaración de 1770, que no podía obtener el curato de Chevanne; luego no tenía interés en promoverlo. V. en el artículo *curato* las declaraciones y despachos reales concernientes á los curatos del Orden de S. Agustín.

El concilio de Trento en la sesion 25 de reformaciones, c. 8, mandó que á los monasterios sujetos inmediatamente á la Santa Sede, que no lo están á ningún capítulo general, ni tienen visitador regular, se les obligase á reunir en el término de un año en congregaciones por provincias; y no haciéndolo así, que el obispo diocesano ejerciese sobre ellos la jurisdicción como delegado de la Santa Sede. *Quod si predicta exequi non curaverint, episcopi in quorum diocesis loca predicta sita sunt, tanquam sedis apostolicæ delegatis subdantur.* Esto se dirige á remediar los abusos é inconvenientes de las excepciones. Se adoptó igualmente por el art. 27 de la ordenanza de Blois: «Que á todos los monasterios que no están sujetos al capítulo general, y pretendiéndolo inmediatamente á la Santa Sede, se les obligase dentro de un año á reunirse á cualquiera congregación de su orden en este reino; que en ella se hiciesen los estatutos y se nombrasen visitadores, y en caso de no hacerlo, proviese sobre ellos el obispo, y el espíritu de la ordenanza es que deben tenerla como obispos *jure suo proprio et ordinario.*»

Las congregaciones seculares son las que componen de eclesiásticos seculares. Hay varias en Francia, que son la del Oratorio, la de la Doctrina Cristiana, la de S. Lázaro, la de los Endistas, la de los Sulpicianos, etc. No trataremos aquí de analizar sus constitucio-

nes y su régimen, porque remitimos á los lectores á sus artículos peculiares, lo mismo que respecto á las congregaciones de regulares.

También dan el nombre de congregación á las cofradías. Las de los jesuitas se conocían con esta denominación (Art. del Abate Bertolio). (Extracto del Diccionario de Jurisprudencia.)

**Congregacionistas ortodoxos.** Forman una de las sectas religiosas más poderosas y de mayor número en los Estados Unidos. Cerca de 1,300,000 individuos heredaron las creencias de los antiguos puritanos ingleses, que arrojados de su patria vinieron á fundar la mayor parte de los establecimientos de la Nueva Inglaterra. Excepcionando Rhode-Island, todos los estados del centro, el New Hampshire, Massachusetts, Connecticut profesaron los errores calvinistas, mas desecharon la disciplina sinodal de Calvino. Estos sectarios republicanos adoptaron el principio de que cada iglesia tiene en sí misma todo lo que necesita para gobernarse; que ninguna de ellas debe depender de cualquier asamblea; por último, que cada una, salvo una union general de caridad y amor, debe ser estrictamente soberana é independiente. Esta forma disciplinal, ó mejor dicho, es la abolición de toda autoridad eclesiástica, es lo que se llama forma congregacionista ó independiente.

**Congruidad.** Los teólogos admiten una especie de mérito de congruidad, de congruo, por oposición al mérito de condictidad, de condigno. V. *CONDIGNIDAD.*

**Congruismo.** Sistema sobre la eficacia de la gracia, inventado por Suarez, Vazquez y algunos otros para rectificar el de Molina.

Hé aquí el modo como conciben estos teólogos la serie de decretos de Dios. 1.º De todos los órdenes posibles de cosas, Dios escogió libremente el que existe y en que nos hallamos. 2.º En este orden quiere Dios con voluntad antecedente, pero sincera, la salvación de todas sus criaturas libres, con la condición de que ellas mismas la quieran, es decir, con tal que ellas correspondan á los auxilios que Dios les da. 3.º Dios da un efecto á todos, sin excepción, auxilios suficientes para conseguir la bienaventuranza eterna. 4.º Ante anted de conceder estas gracias, conoce en virtud de la *ciencia media* lo que cada una de estas criaturas será ó hará, cualquiera que sea la gracia que les dé; ve cual gracia será congrua ó incongrua, tendrá ó no tendrá relación de conveniencia con las disposiciones

de la voluntad de cada una de las criaturas en particular; y por consiguiente, cual gracia será eficaz ó ineficaz. 5.º Por una voluntad puramente gratuita, por medio de un decreto absoluto y eficaz escoge ó elige un cierto número de estas criaturas, y las da con preferencia gracias congruas, ó cuya eficacia ha previsto. 6.º Por la ciencia de vision, prevée cuáles serán las criaturas que merecerán salvarse, y cuáles son las que merecen ser reprobadas. 7.º En consecuencia de sus méritos ó de sus deméritos previstos, decreta respecto á unas la recompensa eterna, y á las otras los suplicios del infierno.

Según los partidarios de este sistema, el hombre ayudado por una gracia congrua, ó que tiene una relación de conveniencia con las disposiciones de su voluntad, escogera infaliblemente, aunque libremente y sin necesidad, lo mejor; el efecto de la gracia y el consentimiento del hombre son pues infalibles, puesto que la *ciencia media*, por la cual los ha previsto, es infalible.

Cuando se pregunta á los congruistas en qué consiste la eficacia de la gracia, responden: Si por eficacia se entiende la fuerza que la gracia tiene de mover y de determinar á la voluntad, proviene de la gracia misma. Si se entiende el efecto que se seguirá, materia de la voluntad ayudada por la gracia. Si se considera la conexión que existe entre la gracia y el consentimiento de la voluntad, procede de una y otra. Si en fin se entiende la infalibilidad de esta conexión, proviene de la *ciencia media*, la cual no puede engañarse.

Se preguntará sin duda qué diferencia hay entre este sistema y el de Molina. Consisto pues: 1.º En que Molina decía que la eficacia de la gracia provenía únicamente del consentimiento libre de la voluntad, en vez de que según los congruistas esta eficacia viene de la congruencia de la gracia, por consiguiente de la fuerza y de la naturaleza de esta misma gracia. 2.º Molina pretendía que el buen uso de la gracia, considerado como el efecto de la voluntad ó del libre albedrío del hombre, no era un efecto del decreto ó de la predestinación de Dios; los congruistas opinan que esta abstracción es muy inútil; puesto que la gracia, dicen, se da en virtud del decreto de Dios, y que el consentimiento del hombre es principalmente el efecto de la gracia, como también de la voluntad ó del libre albedrío, es claro que este consentimiento dimana al menos mediamente del decreto de Dios.

3.º Molina sostenía que el hombre sin la gracia puede hacer una acción moralmente buena y un acto de fe natural; que aun cuando estos actos no sean tales como son necesarios para la justificación, ni la merezcan, Dios sin embargo los tiene presentes en consideración á los méritos de Jesucristo. Así que los congruistas opinan que esta doctrina se aproxima mucho á la de Pelagio; que puesto que Dios da gracias á todos mas ó menos, es una temeridad el querer adivinar lo que un hombre puede ó no puede sin el auxilio de la gracia. V. *MOLINISMO.*

Según la opinión que defendemos, dicen además los congruistas, todo cuanto S. Pablo y S. Agustín enseñan respecto á la gracia y su poder sobre el hombre es exactamente verdadero. Dios es quien obra en nosotros el querer y la acción; puesto que su gracia nos previene, ella es la que nos excita al bien, la que da á nuestra voluntad una fuerza que no tendría sin este auxilio, y que coopera con ella; por tanto la gracia es causa eficiente del bien, no causa física, sino causa moral. Cuando el hombre hace el bien, no es el quien se distingue de aquel que no le hace; es Dios quien por pura bondad distingue á aquel al cual da una gracia congrua, y por lo mismo eficaz, de aquel á quien no da mas que un auxilio ineficaz; con este último auxilio el hombre hubiera podido hacer el bien, mas no lo hubiera hecho. Por cuya razón no puede gloriarse de haberlo hecho; toda la gloria es debida á Dios. La buena obra no ha procedido de que el hombre haya querido y corrido; sino de la misericordia de Dios; el hombre ha sido prevenido, excitado y sostenido por la gracia, sin haberla merecido y sin haberse dispuesto á merecerla por sus propias fuerzas. Dios previó con anticipación el hombre consentiría á esta gracia y seguiría el movimiento de ella; pero no es esta previsión la que determinó á Dios á dar la gracia ni á dar tal gracia mas bien que otra; la dió por pura misericordia, porque le agrado y en consideración á los méritos de Jesucristo.

Esto no es posible, responden los adversarios de los congruistas; no concebimos cómo una causa moral pueda tener la influencia de los congruistas; no concebimos cómo replican los congruistas; tampoco concebimos nosotros cómo una causa física no tiene una conexión necesaria con su efecto, sin destruir la libertad. He aquí á lo que se halla reducida la cuestión hace doscientos años, después de haberse escrito volúmenes ent-

ros por una y otra parte, y tiene visos esta cuestión de permanecer mucho en tal estado.

Se podría quizá terminarla, si se comenzase por convenir de una y otra parte en el sentido que se debe dar al término *gracia congrua*. Algunos teólogos distinguen dos clases de *congruidades*; una intrínseca, que es la misma fuerza de la gracia, y su aptitud para inclinar el consentimiento de la voluntad; esta *congruidad*, dicen, es la eficacia de la gracia por sí misma; otra extrínseca, que es la conveniencia que hay entre las disposiciones actuales de la voluntad y la naturaleza de la gracia. Esta última clase de *congruidad*, añaden, es la sola que admite Vazquez, y la que es la base de su sistema.

Si esto es cierto, Vazquez ha discurrido mal, y esta distinción no es exacta. Con efecto, puesto que la *congruidad* es una relación de correspondencia, contiene necesariamente dos términos, á saber; tal naturaleza y tal fuerza en la gracia, y tales disposiciones en la voluntad; la analogía ó la conveniencia debe ser mutua, pues de otro modo no subsiste ya. Esto no es difícil de demostrar. Antes de dar una gracia, Dios ve que un sentimiento ó un motivo de amor, de reconocimiento, de deseo de los bienes eternos, de confianza, es mas propio para mover la voluntad de tal hombre que un sentimiento de temor, de disgusto del crimen, de vergüenza, etc.; ve que este sentimiento no será eficaz sino en tanto que tenga tal grado de fuerza ó de intensidad. Si Dios le concede tal como se necesita para el momento, ¿se puede decir que la *congruidad* de esta gracia y su eficacia proceden únicamente de las disposiciones en que se halla la voluntad de este hombre? La gracia no sería *congrua*, si inspirase un motivo de temor donde se necesita la confianza, y si el sentimiento que causa fuese demasiado débil. Así que, una gracia de confianza, ¿no es esencialmente y por su naturaleza diferente de una gracia de temor? Una gracia fuerte ¿no es también diferente por sí misma de una gracia débil? No es, pues, cierto que la *congruidad* de la gracia proviene únicamente *ab extrínseco*, de las circunstancias ó disposiciones en que se halla la voluntad del hombre á quien se da. Es poco probable que Vazquez haya cometido esta falta de lógica.

La *congruidad* bien entendida encierra pues esencialmente tres cosas: 1.ª tal naturaleza en la gracia; 2.ª tales disposiciones en la voluntad; 3.ª el conocimiento infalible que Dios tiene del efecto que se ha de seguir. Si se deja

aparte una de estas piezas, se peca contra el principio.

Esto supuesto, se dirá, ¿quién impide á los *congruistas* el decir, como sus adversarios, que la gracia es eficaz por sí misma y por su propia naturaleza, puesto que su *congruidad* es una consecuencia de su naturaleza? La razón es, porque para admitir la gracia eficaz por sí misma, es necesario considerarla como *causa física* de la acción que se deriva de ella; y por consiguiente, según los *congruistas*, es preciso admitir entre la gracia y la acción una conexión necesaria; en vez de que ellos no reconocen en la gracia mas que una causalidad moral, y no admiten entre la acción y la gracia sino una conexión contingente. V. GRACIA, § 4.

La voz *gracia congrua* se ha tomado de S. Agustín, l. 1, ad Simplician., q. 2, n. 43, donde el santo doctor dice: *Illi electi, qui congruenter vocati, cujus miseretur (Deus), sic eum operat, quomodo velit ei congruere, ut vocantem non respiciat.*

Algunos literatos, que quisieron hablar de teología sin entender nada de esta ciencia, dijeron que es difícil asignar la diferencia entre el sistema de los congruistas y el de los semipelagianos. Esta diferencia no es sin embargo muy difícil de comprender. Según los semipelagianos, el consentimiento futuro de Dios prevée, es el motivo que le determina á dar la gracia; y de donde se sigue que la gracia no es gratuita. Según los *congruistas*, al contrario, este pretendido motivo es no solo falso sino absurdo. Con efecto, al mismo tiempo que Dios prevée que el hombre prestará su consentimiento á tal gracia, si se la concede, prevée también que el hombre resistirá á otra cualquiera gracia que se le diese. Si el consentimiento previsto respecto á la primera era un motivo para concederla, la resistencia prevista en punto á la segunda sería también un motivo para no dar ni la una ni la otra, lo cual es absurdo. Por tanto la elección que Dios hace para dar una gracia *congrua* mas bien que no una gracia *incongrua*, es absolutamente libre y gratuita por parte de Dios, y un efecto de pura bondad; y lofina mismo lo defende así.

Si los adversarios de los *congruistas* han concebido frecuentemente mal, ó han expresado mal su sistema, no es á los últimos á quienes debemos atenernos, aunque quizá ellos mismos no se han expresado siempre con toda la precisión necesaria.

**Conjuración, Exorcismo.** Palabras y ceremonias por las que se lanzan los demonios. En la Iglesia romana para hacer salir al demonio del cuerpo de los poseídos se emplean ciertas fórmulas ó exorcismos, aspiraciones de agua bendita, oraciones y ceremonias instituidas para este objeto. V. EXORCISMO.

Entre *conjuración* y *sortilegio* ó magia hay esta diferencia, que en la *conjuración* se obra en nombre de Dios por medio de oraciones y la invocación de los santos para obligar al demonio á obedecer; el ministro de la Iglesia manda al demonio en nombre de Dios; en el *sortilegio* y en la magia al contrario, se invoca al mismo demonio; se supone que obrará en virtud de un pacto hecho con él, que se entenderá con el hechicero para hacer lo que este desee.

Una cosa y otra se diferencian también de los encantamientos y de los maldicios; en estos últimos, sin dirigirse directamente al demonio, se supone que obrará en virtud de tales palabras, de tales ó cuales caracteres, de tales ó cuales prácticas, que tienen la fuerza de hacerle obrar. V. MAGIA, ENCANTEO ó ENCANTAMIENTO.

**Commemoración.** Recuerdo que se tiene de algo, oración ó ceremonia destinada á renovar su memoria. Entre los católicos romanos, los que mueren hacen con frecuencia mandas á la Iglesia, con la carga de que se dirán por ellos tantas misas, ó que se hará *commemoración* de ellos en las oraciones.

Se llama también *commemoración* en el rezo del breviario la memoria que se hace de un santo ó de la feria por una antifona, un versículo y una oración á laudes y á vísperas; y por una colecta, una secreta y una post-comunión en la misa.

La *commemoración de los difuntos* es la fiesta que se celebra el día dos de noviembre en memoria de todos los fieles que han fallecido; se instituyó en el siglo XI por S. Odilon, abad de Cluni. En el artículo *arruinos*, probaremos la antigüedad del uso establecido en la Iglesia cristiana de orar por los difuntos, las consecuencias que resultan de esto en favor de la sociedad, la injusticia de las quejas que han hecho los protestantes contra este acto de caridad.

Desde los primeros tiempos de la Iglesia se estableció la costumbre de hacer la *commemoración* de los mártires en las asambleas cristianas el día del aniversario de su muerte: la

cuestión es saber cuál era la intención de los fieles en esta práctica; nosotros decimos que es un testimonio del culto dado á los mártires; los protestantes sostienen que no hay en esta costumbre ninguna señal ni prueba de culto. Basnage, que ha tratado expresamente esta cuestión, *Hist. de la Iglesia*, l. 18, c. 7, §. 3 y sig., pretende que se obraba así: 1.ª *A fin de honrar la memoria de los que habían combatido por Jesucristo*; así se expresaba la Iglesia de Smirna hablando del martirio de S. Policarpo. 2.ª *A fin de que los fieles fuesen animados con este ejemplo de padecer por su fe.* 3.ª *En las Constituciones apostólicas*, l. 8, c. 12, se dice: *Hagamos memoria de los mártires á fin de que nosotros nos hallemos dignos de participar de sus combates.* 4.ª San Cipriano, *Ephat.* 12 y 30; *ofrecemos sacrificios por los mártires siempre que celebramos la conmemoración anticuarria de su pasión.* Estos sacrificios, según Basnage, eran las oraciones que se presentaban en el altar, y se hacían para atestiguar que se conservaba con los mártires la unión, que en el símbolo se llama *comunión de los santos*. Estas oraciones no eran hechas á los mártires, sino á Dios por los mártires.

En todos los elogios que de esto han hecho los autores de los tres primeros siglos, no hallamos ninguna oración, ni ningún vestigio de invocación dirigida á los mártires. La Iglesia de Smirna dice: *Avanamos á los mártires, pero no adoramos mas que á Jesucristo.* Eusebio, l. 4, c. 45. Ninguno de los autores paganos que han escrito contra el cristianismo, ha acusado á los cristianos el adorar, invocar ni rogar á los mártires. De todas estas pruebas deducen los protestantes que el culto de los mártires no ha empezado hasta el siglo IV.

Aunque esto fuese cierto, todavía presumiríamos que en el siglo IV se sabía, por lo menos tan bien como en el XVI, lo que era conforme ó opuesto al espíritu del cristianismo; lo que Jesucristo y los apóstoles habían mandado, aconsejado, permitido ó prohibido; que en esta época Jesucristo no permitió sin duda que su Iglesia, que hasta entonces había manifestado el mayor horror á la idolatría, se hiciese de repente universalmente culpable de ella. Pero tenemos pruebas mas fuertes que una simple presunción.

¿Preguntamos qué diferencia debe haber entre *honor y culto*, entre *culto religioso y honor dado por motivo de religión*; cuando los protestantes hayan satisfecho á esta pregun-

ta, quizá lleguemos á convenirnos, ó al menos entendernos sobre lo demás. El honor dado á los mártires ciertamente no era inspirado por ningún motivo humano, por ningún interés temporal, por ninguna consideración natural; era pues sugerido por la fe y por la religión.

¿Quisiéramos saber en qué consiste la *comunion de los santos* que se quería conservar con los mártires; según la idea que dan de ella los apóstoles, es la participación ó la comunión mutua de las oraciones, de las buenas obras, auxilios, asistencia y beneficios temporales y espirituales. *Rom. xv, 13; Galat., vi, 6; Heb., xii, 16; I Petri, iv, 8.* ¿A qué se redunda esta comunión con los mártires después de su muerte, si no pudiéramos ni orar, ni interesar por nosotros, ni socorrerlos de ningún modo? ¿De qué nos serviría? Basnage no se explica acerca de esto.

¿Nosotros decimos, lo mismo que la Iglesia de Smirna, que adoramos solo á Jesucristo, entendiendo por adoración el culto divino y supremo, y que *amamos á los mártires*; ¿para qué los amariamos, si ellos no nos amasen á nosotros? Según S. Pablo, la caridad debe ser mutua, y esta caridad no muere nunca, subsiste pues en los mártires; nos amon, se interesar en nuestra salvación, la desean, se la piden á Dios; sin esto no tendríamos ningún motivo para amarlos.

¿S. Cipriano no habla únicamente de oblações ó de ofrendas, sino de sacrificios por la *conmemoración de los mártires, oblações et sacrificia. Epist. 37. Olim. 12.* En las *Const. apostol., l. 8, c. 42*, se lee: «Todavía es *diocenos, señor, por todos los santos... apóstoles, mártires, y confesores, etc.*» ¿Se trata allí de la Eucaristía después de la consagración? Basnage no tenía cuidado de observarlo. Estas oblações, dice, se hacen á Dios por los mártires, ó porque alcanzasen algún nuevo grado de gloria, ó para manifestar que la Iglesia conservaba comunión con ellos; nosotros decimos que era por ambas cosas. Así, se pedía un nuevo grado de gloria para los mártires, porque tienen el poder de contribuir con sus oraciones á la salvación de sus hermanos; se pedía á Dios la comunión con ellos; y siempre hubiera podido nula esta comunión, si los mártires no pudiesen interesar por nosotros. Esto es lo que hace todavía la Iglesia cuando ofrece el santo sacrificio en honor de los mártires

y demás santos; esta expresión, que tanto han glosado los protestantes, no significan más que lo que ha visto el mismo Basnage en la práctica de la Iglesia primitiva.

¿Es cierto que no hay en los monumentos de los tres primeros siglos ningún vestigio de invocación de los mártires? Si se creía en su intercesión, como acabamos de probar, se deducía evidentemente la invocación. S. Cipriano ruega á los mártires que se acuerden de él, cuando el Señor haya empezado á honrar su martirio. *L. de laude martyrii*; por último hace la misma súplica á las vírgenes. *L. de habitu virgin.* Esto al menos era invocarlos de antemano; alegaremos otras pruebas en la palabra Saxros.

**Cononitas.** Hombres del siglo VI que seguían las opiniones de un cierto Conon, obispo de Tarso (en la Natolia); sus errores acerca de la santísima Trínidad eran los mismos que los de los tritheimas ó tritheimas. Disputó contra Juan Filopón, otro sectario, para saber si en la resurrección de los cuerpos, Dios restablecería también á la vez la materia juntamente con la forma de ellos, ó solamente una de las dos cosas; Conon sostenía que el cuerpo no perdía nunca su forma, que solo la materia tenía necesidad de ser restablecida. O este hereje se explicó bien, ó enseñó un absurdo.

**Consagración.** Acción por la cual se destina al culto de Dios una cosa común ó profana por medio de oraciones, ceremonias y bendiciones. Es lo contrario á la *profanación* y al *sacrilegio*, que consiste en emplear en usos profanos una cosa que estaba consagrada al culto de Dios.

La costumbre de consagrar á Dios los hombres destinados á su servicio, los sitios, los vasos ó instrumentos que deben servir para su culto, es de la más remota antigüedad. Dios lo había mandado en la ley antigua, y había prescrito en dicha ley las ceremonias que se habían de practicar.

En la ley nueva, cuando estas consagraciones se refieren á los hombres y se ejecutan en virtud de un sacramento, se las llama *ordenaciones*; más se llama *consagración* á la ordenación de los obispos y á la unción de los reyes. Cuando se hacen solamente por medio de una ceremonia instituida por la Iglesia, son *bendiciones*; la *consagración* de los templos y altares se llama *dedicación*; esta última es la más solemne y más larga de las ceremonias eclesiásticas; hablaremos de ella en el artículo *locus*.

Un incrédulo inglés, que escribió un libro lleno de invectivas contra el clero, ha ridiculizado las consagraciones que se hacen en la Iglesia romana; las considera como supersticiones, imposturas y fraudes piadosos del clero católico. Preguntó quién ha encargado á los sacerdotes que hagan estas bellas cosas; si hay en el nuevo Testamento un solo pasaje que nos enseñe que un ser inanimado ó un sitio es más santo que otro alguno; que un hombre puede hacerle sagrado ó comunicarle una santidad que no tiene el mismo.

No nos será muy penoso el satisfacerle. Independientemente de los textos del antiguo Testamento, en los que Dios había mandado consagrar por medio de ceremonias el tabernáculo, los altares, los vasos destinados á su culto, y aun sus sacerdotes, sus manos y sus hábitos, y de los pasajes en que todas estas cosas son llamadas *santas, sagradas, santuario*, etc., el nuevo Testamento nos presenta otros muchos ejemplos de igual significación. En *S. Mateo, vii, 6*, Jesucristo dice: «No deis las cosas santas á los perros.» Aquí se trata de cosas inanimadas. *xxii, 17*, pregunta á los fariseos cuál es más grande, si el oro ofrecido en el templo, ó el templo que *santifica* el oro; el don colocado sobre el altar, ó el altar que *santifica* el don. Los fariseos hubieran podido preguntar á su vez, como el autor inglés, de qué santidad eran susceptibles el oro y las ofrendas presentadas en el templo. En este mismo Evangelio, *xxvii, 83*, en el apocalipsis, como también en los libros del antiguo Testamento, Jerusalén es llamada la *ciudad santa*. San Pedro, *II Petri, i, 18*, hablando del monte sobre el cual acaeció la transfiguración del Salvador, le llama el *monte santo*.

San Pablo *I ad Tim., iv, 4*, dice que los alimentos de los fieles son santificados por la palabra de Dios y por la oración. Llama á los cristianos en general los *santos*, no solo á causa de sus virtudes, sino además por su consagración hecha á Dios en virtud del bautismo; les advierte que aun sus cuerpos y sus miembros son los templos del Espíritu Santo. *I Cor., vi, 18*.

No necesitamos las lecciones del crítico inglés, para saber que *santo, sagrado, santificado, etc.*, son términos equívocos. Dios es *santo*, porque prohíbe y castiga toda especie de acción mala, porque manda y recompensa todo acto de virtud, y porque exige un culto puro, sincero, exento de indecencia, de su-

persición y de hipocresía. Un hombre es *santo*, no solo cuando ama á Dios y practica la virtud constantemente, sino también cuando está dedicado, consagrado y destinado particularmente al culto de Dios. En este sentido fué en el que dijo: «Todo hijo varón primogénito será consagrado al Señor.» Esta expresión se aplica al mismo Jesucristo, *Luc., n, 23*. Cuando dice á su Padre, hablando de sus discípulos, *Joan., xvii, 19*: «Yo me santifico á mí mismo por ellos, á fin de que sean también santificados en verdad,» esto significa evidentemente: Yo me dedico por ellos á vuestro culto y á vuestro servicio, á fin de que ellos se dediquen también á vuestro culto y se empleen en vuestro servicio con igual sinceridad; es claro que Jesucristo, *santo* por esencia, no podía adquirir una nueva santidad interior.

En el mismo sentido, una cosa inanimada es *santa y sagrada*, es decir, destinada al culto de Dios; desde este momento es respetable, y no debe emplearse mas en usos profanos. La acción por la que se la destina, emplea y, por decirlo así, se la deja separada, se llama *consagración, bendición, santificación*; según el estilo mismo de la Sagrada Escritura; y hay aquí inconveniente alguno? En el origen, y según la etimología del término, *consagración* no significa ninguna otra cosa mas que elección, destino, separación de las cosas comunes; por el contrario, *Act., x, 14*, *comun* es lo mismo que *impuro*; y *Marc., vii, 15*, *comunicare*, hacer comun, significa manchar, ensuciar. Es triste que nos veamos reducidos á dar á los protestantes y á los incrédulos lecciones de gramática. V. Saxro.

No es pues cierto que por medio de las *consagraciones* los sacerdotes pretenden cambiar la esencia de las cosas, comunicarle una virtud divina, y hacer descender alguna de las cualidades del Altísimo, como el censor inglés les acusa en su escrito; este absurdo no ha podido caber mas que en el cerebro de nuestros incrédulos. Mas los sacerdotes desmienten que, desde que una cosa cualquiera se *consagra* al culto de Dios, se la debe respetar, no considerándola en lo sucesivo como una cosa profana, ni empleándola en usos villos y comunes, porque este es el mismo de desprecio se juzgara recaer sobre el señal Dios. Tampoco es cierto que este sea un uso fatal y supersticioso, puesto que Dios lo mandó así desde el principio del mundo. Una ceremonia sensible, una *consagración* pública es necesaria á fin de inspirar á los hombres respeto

para con todo cuanto sirve al culto de Dios, y con objeto de afectar su ánimo con el recuerdo de la presencia de Dios.

También es falso que nuestro culto sea tan agradable á Dios en un sitio como en otro. Dios había mandado á Moisés que le construyese un tabernáculo, ó una tienda, y á Salomón que le edificase un templo; mucho tiempo antes Jacob había consagrado la piedra sobre la cual había tenido una vision misteriosa, y la llamó la casa de Dios; aquí fue donde edificó un altar por orden de Dios mismo, y donde ofreció un sacrificio. *Gen.*, xxvii, 16; xxxv, 4. Ya este sitio había sido consagrado por Abraham, *xii*, 7; fue llamado constantemente *Bethel*, casa de Dios, y respetado en la sucesión de los siglos, hasta que fué profanado por Jeroboán. *III Reg.*, xii, 29. Luego que el templo fué edificado, dedicado ó consagrado, dijo Dios á Salomón: « He oído vuestra súplica, he santificado esta casa; mis ojos y mi corazón permanecerán para siempre en ella. » *III Reg.*, i, 3.

Dios sin duda está presente en todas partes, en todo lugar y en nuestras súplicas y aprecia nuestro culto, cuando le adoramos en espíritu y en verdad que hubiera sitios consagrados especialmente á su culto, en los que se reúnen sus adoradores para rendirle sus homenajes y dirigirse sus oraciones en común, como hijos que se juntan al rededor de su padre; y este culto le es mas agradable que no un culto aislado y particular. Jesucristo confirmó esta creencia por medio de sus lecciones y su ejemplo, oró en todas partes, mas también fué á orar en el templo; repitió lo que Dios había dicho por boca de un profeta: « Mi casa será un lugar de oración. » *Mat.*, xii, 43. Castigó á los profanadores, y dijo: « Cuando dos ó tres personas están reunidas en mi nombre, yo estoy en medio de ellas. » *Mt.*, 20.

Desconfiemos de una filosofía pérfida é hipócrita, que quiere separarnos del culto exterior y público, bajo pretexto de adorar á Dios en espíritu y en verdad; los que la predicán no adoran á Dios ni en espíritu, ni en cuerpo, ni en verdad, ni en apariencia. V. Centro, Iglesia, etc.

CONSGRACION. Este término, tomado en un sentido mas estricto que el precedente, significa la acción por la cual un sacerdote que celebra el santo sacrificio de la misa cambia ó convierte el pan y el vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo. Se comprende

desde luego que los heterodoxos, que no creen la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, debieron borrar de su liturgia el término *consagracion*.

El sentir común de los teólogos, con Sto. Tomás, es que la *consagracion* del pan y del vino se hace en virtud de estas palabras de Jesucristo: *Hoc est corpus meum, hic est sanguis meus*, etc. No se puede probar que antes de Sto. Tomás hubiera existido anteriormente una opinion diferente en la Iglesia latina.

Más se disputó para saber cuál es el presente y cuál ha sido en todo tiempo el parecer de la Iglesia griega acerca de las palabras de la *consagracion*. Para comprender el estado de la cuestion es indispensable saber qué en la liturgia romana, antes de pronunciar las palabras de Jesucristo, el sacerdote dirige á Dios una oracion, por la que suplica se convierta el pan y el vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo. En la liturgia griega y en las demás liturgias orientales, además de esta primera oracion, hay también una segunda que se hace en los mismos términos, después de haber pronunciado el sacerdote las palabras de Jesucristo. Esta última es la que los griegos llaman la *invocacion del Espíritu Santo*; algunos la creen esencial para la *consagracion*. De donde muchos teólogos concluyeron que, según los griegos, la *consagracion* no se hace por medio de las palabras de Jesucristo; opinon que tacharen de error. Para justificar á los griegos, el P. Lebrun, después del abate Renaudot, había compuesto una obra para probar que la *consagracion* se hace, no solo por medio de las palabras de Jesucristo, sino además por la *invocacion*. *Explicacion de la misa*, t. 5, p. 212 y sig. Bingham, teólogo anglicano, había sido de la misma opinion. *Orig. eccl.*, l. 17, c. 3, § 12. El P. Bougeant, jesuita, defendió contra el P. Lebrun que la *consagracion* se hace en virtud de las solas palabras de Jesucristo. Un tercer teólogo formó, en una disertacion impresa en Troves en 1773, el resumen de la disputa, y concluyó por adoptar la opinion del P. Bougeant.

Observa que antes del siglo XIV, ó antes del concilio de Florencia, los griegos y los latinos no tuvieron entre sí ninguna disputa acerca de las palabras esenciales para la *consagracion*, aunque los teólogos latinos estuviesen bien informados de los términos de que se servian los griegos en su segunda *invocacion*. Por consiguiente los escolásticos, que impingaron á los griegos acerca de este

punto, han ido mas lejos que sus predecesores.

No se trató de esta disputa en el segundo concilio de Leon el año 1274, ni en los tiempos posteriores, á no ser entre algunos teólogos. Mas en el concilio de Florencia, en 1439, fué viva la disputa sobre este punto entre los griegos y los latinos. Se ve por las actas del concilio que los griegos, á excepcion de Marcos de Efeso, convinieron en que la *consagracion* se hace por las palabras de Jesucristo; pero no quisieron que esta decision se hiciera constar en el decreto de union, temiendo no apareciese ser una condenacion de su liturgia.

En el decreto del papa Eugenio para los arminianos se dice que la Eucaristía se hace por las palabras de Jesucristo; de aqui influyeron muchos teólogos que el concilio de Florencia había decidido la cuestion. Mas entones ya no se hallaban los griegos en el concilio; ya habían partido. Este decreto decidió sobre otros varios artículos, acerca de los cuales han conservado los teólogos la libertad de opiniones como la materia del orden, el ministro de la confirmacion, etc.

Los mismos latinos han disputado para averiguar si Jesucristo, después de la cena, consagró por medio de su *benediction* ó por estas palabras: *hoc est corpus meum*; Salmeron es testigo de como se agitó esta cuestion en el concilio de Trento; mas este concilio no quiso decidir nada sobre ella. El P. Lebrun opinó que el Salvador consagró en virtud de su *benediction* antes de decir: *hoc est corpus meum*.

Entre los PP. antiguos unos se sirven del término de invocacion, otros de los términos de *benediction*, de Eucaristía ó de acción de gracias, ó de oraciones; mas casi todos aseguran que la *consagracion* se hace por medio de las palabras de Jesucristo.

Se sabe por otra parte que han llamado frecuentemente *súplica* ó *invocacion* á las formas mismas de los sacramentos, que son puramente institutivas, como hizo ver el P. Merlin, *Tratado de las formas de los Sacramentos*, c. 4, § 14.

En las liturgias orientales, lo mismo que en la de la Iglesia latina, hay una invocacion que precede á la *consagracion*; esta última es por tanto perfecta antes de la segunda invocacion, pues de otro modo los latinos no consagrarían. Por consecuencia, los griegos han cometido un error al suponer la necesidad de su segunda invocacion; mas no se infiere de aquí que sea errónea y abusiva.

En la segunda invocacion no supone que la consagracion y la transubstanciacion no que-

den hechas, puesto que hay términos semejantes en las liturgias galicanas y muzarabe; sin embargo nunca creyeron los teólogos galicanos ni los españoles que la *consagracion* no se hiciese en virtud de las palabras de Jesucristo. Por tanto se debe entender esta segunda invocacion en el mismo sentido que las oraciones por cuyo medio el obispo pide la gracia del sacramento de la confirmacion para los que acaba de confirmar, y como se entienden los exorcismos del bautismo respecto á un niño que acaba de ser bautizado sin ceremonias.

La invocacion que sigue á la *consagracion* no obra mas efectos que la que la precede; pero sirve para determinar el sentido de las palabras de Jesucristo, y hacer comprender que estas palabras no son puramente históricas, sino sacramentales y operativas. En cuanto á la adoracion de la Eucaristía, que se haga solamente ó mas tarde, esto es igual; prueba solamente que Jesucristo está presente y que tal es la creencia de los que le adoran.

No se ve la ventaja que Bingham á otros protestantes pueden sacar de la disputa que tuvo lugar entre algunos teólogos católicos y los griegos respecto á las palabras de la *consagracion*. La cuestion entre los protestantes y nosotros es sobre indagar si los orientales han creído siempre, como nosotros, que en virtud de estas palabras, el pan y el vino se convierten realmente en cuerpo y sangre de Jesucristo; así es, que sus liturgias significan que ellos lo creyeron siempre así, y que aun lo creen. Poco importa saber si esta conversion se obra en virtud de estas solas palabras: *hoc est corpus meum; hic est sanguis meus*, ó por la invocacion que sigue á estas palabras, ó bien por una y otra cosa indistintamente. Opinamos unánimemente que se necesita una invocacion antes ó después para fijar el sentido de las palabras de Jesucristo, para denotar que el sacerdote no las pronuncia como una historia, sino como una forma sacramental, eficaz, y que obra lo que significa. Convenimos también por una y otra parte en que por medio de una invocacion unida á las palabras de Jesucristo, la *consagracion* es perfecta, y se obra el efecto. De donde resulta, que acerca de este misterio, la creencia de los orientales, igualmente que la nuestra, es muy opuesta á la de los protestantes.

De lo que hemos dicho resulta también que los anglicanos ni los demás protestantes no consagran. En la liturgia anglicana impresa en Londres en 1666, página 308, la invocacion

que precede á las palabras de Jesucristo, se limita á pedir á Dios que recibiendo el pan y el vino podamos ser hechos participantes de su cuerpo y de su sangre preciosos. Pero los anglicanos están persuadidos de que este pan y este vino no son realmente ni el cuerpo ni la sangre de Jesucristo, que solo por la fe se puede participar del cuerpo y sangre de Jesucristo, recibiendo los símbolos. Así, las palabras de Jesucristo que pronuncian no tienen mas que un sentido histórico y nada producen.

No es esto lo que creen los orientales, puesto que la invocacion que añaden expresa lo contrario; ¿porqué los anglicanos han cambiado esta invocacion, si tienen la misma creencia que estos cristianos separados de la Iglesia romana? Tampoco es la opinion de los PP. en este punto como la de los anglicanos, pues aquellos dicen que las palabras de Jesucristo son efectivas, operativas, y dotadas de un poder creador: *Sermo Christi mirus et efficax, operatus, operaturus, efficiens plenus, omnipotentia verbi, etc.* El mismo Bingham citó muchos pasajes de los PP. que debieron haberle abierto los ojos. Vió que S. Justino, *Apol.* 1, n. 66, compra las palabras eucarísticas á aquellas por las que el Verbo de Dios se hizo carne. Ha leído en san Juan Crisostomo, *Hom. 1.ª in prodit. Párr.* n. 6, Op., tom. 2, p. 384: «No es el hombre quien hace que los dones ofrecidos se conviertan en cuerpo y sangre de Jesucristo, sino el mismo Jesucristo que fué crucificado por nosotros. El sacerdote ejecuta la accion exterior, *scilicet*, y pronuncia las palabras; mas el poder y la gracia de Dios es lo que produce el efecto. *Hoc est corpus meum*, dice; esta palabra transforma los dones ofrecidos, lo mismo que estas otras: *creed, multiplicaco, poblat la tierra*, una vez pronunciadas, dan en todo tiempo á nuestra naturaleza el poder para reproducirse; así las palabras de Jesucristo una vez dichas, obran desde este momento hasta su última venida en cada altar de nuestras Iglesias un sacrificio perfecto.» Esto solo significa, dice Bingham, que Jesucristo al pronunciar una vez estas palabras, dió á los hombres el poder de hacer su cuerpo simbólico, es decir, la figura de su cuerpo. Mas para hacer una figura, una imágen, una representacion, se necesita el poder de Jesucristo; la potencia y la gracia de Dios? Según S. Juan Crisostomo, el mismo Jesucristo es quien, en virtud de la palabra pronunciada por el sacerdote, transforma los dones ofrecidos, produce su cuerpo y su sangre. En una simple

figura, ¿dónde está la transformacion? El pan y el vino por sí mismos, son un alimento corporal; son pues por sí mismos la figura de un nutrimento espiritual, y por tanto del cuerpo y de la sangre de Jesucristo; no es necesario un poder divino para darles esta significacion.

Así es que los modernos escritores protestantes, quienes se explican con mas sinceridad que sus antecesores, no hacen gran caso ni de los pasajes de los PP., ni de las liturgias orientales; han visto que la forma de la consagracion es bastante clara en los citados textos, y que el sentido está además fijado por las señales de adoracion tributadas á la Eucaristía. Véase la *Perpetuidad de la fe*, tom. 4, lib. 1.º, cap. 9; tom. 5, Prefacio. Tanto empeño como manifestaron los antiguos controversialistas protestantes para alcanzar la aprobacion de los orientales, otro tanto la desprecian los modernos.

En la misa romana despues de la consagracion, el sacerdote dice á Dios: «ofrecemos á Vuestra Majestad Suprema, la hostia pura, santa, sin mancha, el pan sagrado de la vida eterna, y el cáliz de la salud perpetua; sobre los cuales dignaos dirigir una mirada propicia y favorable, y aceptarlos como os dignabais aceptar los presentes del justo Abel, el sacrificio de Abraham y el de Melquisedec, santo sacrificio, hostia immaculada. Os suplicamos, ó Dios todopoderoso, mandad que sean colocados en vuestro altar celestial, en presencia de Vuestra Divina Majestad, por mano de vuestro santo ángel, á fin de que nosotros todos los que al participar de este altar recibiéremos el santo y sagrado cuerpo y sangre de vuestro Hijo, seamos llenos de toda bendicion celestial y de toda gracia, por el mismo Jesucristo Nuestro Señor.»

Bingham arguye aun acerca de esta súplica: si los dones consagrados, dice, son verdaderamente el cuerpo y sangre de Jesucristo, es cosa ridicula el orar á Dios para que los acepte, el compararlos á los sacrificios de los patriarcas, cuyos sacrificios no eran mas que figuras: seguramente esta súplica se compuso antes de la invencion del dogma de la transubstanciacion. *Orig. ecclies.*, lib. 13, c. 3, §. 31. Nosotros defendemos por el contrario que esta oracion supone la transubstanciacion, puesto que nombra los dones eucarísticos el santo y sagrado cuerpo y la sangre del Hijo de Dios, á cuyos dones llama una hostia pura y sin mancha, un santo sacrificio: expresiones condenadas y desechadas por

los protestantes. El sacerdote no pide simplemente á Dios reciba estos dones, sino que los acepte, á fin de que ó de modo que los que participasen de ellos recibian las mismas bendiciones celestiales que los patriarcas: no se compara pues este sacrificio á los suyos, en cuanto al valor, sino relativamente á las gracias concedidas á los que los ofrecieron.

Mas tal ha sido siempre el método de los protestantes; cuando en la Escritura, ó en los antiguos monumentos hay algunas expresiones que les incomodan, las truncan, las dan un sentido vago, y las miran como unas maneras de hablar abusivas; si se halla en parte alguna una sola palabra que parezca favorecerles, la apuran, la toman á la letra y hasta el último rigor.

§ **Consagracion.** (*Derecho canónico.*) Llamase de esta manera la ceremonia empleada para hacer una cosa sagrada. Para comprender lo que es la consagracion, conviene saber que se distinguen tres clases de cosas santas.

1.ª El de oliva mezclada con bálsamo que se llama crisma.

2.ª El de los catecúmenos, que no es mas que el de oliva, y se llama olio santo.

3.ª El de los enfermos, que comunmente es denominado de la misma manera; pero con mas propiedad llamase en los libros eclesiásticos olio de los enfermos.

El crisma, cuyo sentido místico explica el cap. 1, de *sacra Unctio*, cap. Cum venisset, §. Ad exhibendum, se usa en la uncion de los bautizados, de los confirmados, de los obispos, de las Iglesias, altares, cálices, patenas y pilas bautismales.

El aceite de los catecúmenos sirve para ungir á los bautizados en ciertas partes del cuerpo, las Iglesias y altares antes de la uncion del santo crisma, las manos del sacerdote cuando se ordena, y los brazos y espaldas de los reyes que se consagran.

El de los enfermos se aplica sobre aquellos á quienes se administra el sacramento de la Extrema Uncion.

No puede el obispo consagrar el santo crisma sino el jueves de la semana santa, y debe renovarlo todos los años; y este deber es de precepto. (*C. Si quis, c. Omni tempore; J. G., dist. 4, de Consecrat.*)

El crisma que debe servir de materia al sacramento de la confirmacion, no puede ser consagrado mas que por el obispo mismo, *non alicui a simplici sacerdote*. Por esta razon al cometer los papas la administracion de di-

cho sacramento á los sacerdotes, les imponen tambien la obligacion de servirse del santo crisma consagrado por los obispos. *Nemo est, dice Benedicto XIV, qui dubitet christianis benedictionem commemoratum semper fuisse inler propria et precipua episcopalis indolis materia.*

Algunos autores han dicho que el papa podia cometer á un sacerdote la confeccion del santo crisma para que sirviese de materia al sacramento de la confirmacion, alegando por razon que la forma de esta consagracion quedó á disposicion de la Iglesia, y que solo por los cánones han recibido los obispos la facultad exclusiva de hacerla. Las palabras referidas de Benedicto XIV y la práctica general de la Iglesia prueba cuán extraña es esta opinion.

Cuando un obispo tiene á su cargo dos diócesis, debe hacer alternativamente en una y en otra la consagracion del santo crisma. (*C. Te reverente, de celebr. miss., et ibi doct.*)

Empléase, como hemos dicho, el óleo de los catecúmenos en ungió el pecho y las espaldas de los bautizados, las manos de los clérigos elevados al sacerdocio, las Iglesias y altares antes de la consagracion con el crisma, y en fin á los príncipes y reyes cristianos. Por derecho eclesiástico debe ungióse á todos los reyes cristianos; pero esta uncion es diferente de la que se hace á los obispos, por cuanto esta se hace con el santo crisma, *in capite et in manibus*, en vez que la otra solo se hace *in brachio, in modum crucis*, y con el óleo de los catecúmenos, *ut attendatur*, dice el papa Inocencio III, *in cap. 1, de sacra Unct., quanta sit differentia inter auctoritatem pontificis et principis potestatem.*

El óleo de los enfermos es la materia remota del sacramento de la Extrema Uncion. Solo el obispo puede consagrarlo: *Ab episcopo tantum debent infirmorum benedictionem*. Dicen los teólogos que el sacramento de la Extrema Uncion no sería válido, si no se usase en el precisamente el óleo de los obispos; que el obispo debe consagrarlo todos los años. (*Ex cap. Illiteris, dist. 3, de Consecrat.*) Dice Bonacina que el papa puede cometer á un sacerdote la confeccion del óleo de los enfermos (*De sacram. dispens. 7, q. 1. Cunct. 2, n. 6*); y habria diferencia entre este óleo y el santo crisma acerca de esto? Bonacina cree que no, y añade que tambien puede el papa cometer á un sacerdote la confeccion del crisma. Ya hemos hablado acerca de esto. Dicen tambien los teólogos que puede un

sacerdote ó un cura mezclar aceite no consagrado al que ya lo está cuando este no le parece suficiente: *Modo quod additur, sit minoris quantitati consecratus; nam magis dignum attrahit ad se minus dignum.* (C. *Quod in dubiis, de Consecrat. Ecclesiæ.*)

Quando un obispo está ausente de su diócesis, ó se halla vacante la silla, viene otro á consagrar los óleos. (Glos. verb. *Spirituali.*, in c. *Si episcopus, de Signif. Regl. priu.*) En caso de necesidad, ya porque no haya obispo que consagre los óleos, ó por otra causa, pueden servir los sobrantes del año anterior.

No hay exención para el obispo en las cosas que dependen de la potestad de orden; así es que los regulares más privilegiados deben recurrir al obispo para la consagración de los óleos, la de Iglesias, para las ordenaciones, etc. (C. *Fentes, de vers. Chrismi, de Præscript.*)

La confección y distribución del crisma y de los santos óleos deben hacerse gratuitamente, bajo pena de simonía. (C. *La que, de Sim.*)

Aunque el bautismo y la confirmación puedan ser administrados solemnemente en una iglesia entredicha, según la disposición del cap. *Quantum, de sent. excom. in 6*, no puede consagrarse en ella el santo crisma sino á puerta cerrada: *Januis clausis juxta moderationem.* (C. *Alma mater, vers. Adjectimus, de sent. excom. in 6*) Juzga Barbosa que la confección del crisma puede hacerse también públicamente en una iglesia entredicha (de *offic. et potest. episc.*, alleg. 51, núm. 25.).

Los sacerdotes no pueden hacer ó dar las bendiciones en quibus adhibetur sacra unctio, es decir, la unción de los sagrados óleos; enmendase esto sin la delegación del obispo; porque en la bendición de las campanas puede el sacerdote hacer la unción del crisma. (*Dictionnaire de droit canon.*)

✠ CONSGRACION DE LOS OBISPOS. (*Derecho canónico.*) Es una ceremonia eclesiástica, cuyo objeto es dedicar á Dios de una manera enteramente particular el que ha sido nombrado obispo, y darle el carácter, y orden nuevo al obispo. Es propiamente la recepción del obispo en su iglesia. Llámase la consagración, porque el obispo se hace persona sagrada por la unción del santo crisma.

Una vez confirmado y puesto en posesión puede hacer todo lo que depende de la potestad de jurisdicción. Pero no podría emprender sea lo que tuere que dependa del ministerio del orden, ni gozar de la plenitud del

sacerdocio, que confiere el derecho de ordenar y de deponer á los clérigos, de bendecir las imágenes, de consagrar las iglesias y los altares hasta que hubiera sido consagrado. (C. *transmissa, de Elect.*) El obispo cuya elección ó nombramiento haya sido deladamente confirmado por la insulción canónica, debe hacerse consagrar dentro de tres meses á contar desde el día de la confirmación, bajo la pena de perder los frutos del obispado, y el obispado mismo, si deja pasar otros tres sin cumplir este deber. Tal es la disposición del canon. *Quoniam, dist. 75*, sacado del concilio de Calcedonia, y del canon 1.º, dist. 100, renovado por el concilio de Trento, ses. XXIII, cap. 2.º, de *Reform.* en estos términos: *Los que hubieren sido propietarios para la dirección de las iglesias catedrales ó superiores bajo cualquier nombre ó título que sea, aun cuando fuesen cardenales de la santa Iglesia romana, si no se consagran en el término de tres meses, estarán obligados á restituir los frutos que hubieren percibido. Y a son negligentes por espacio de otros tres meses, estarán privados de derecho aun de sus iglesias. Si la ceremonia de su consagración no se hace en Roma, se verificará en la iglesia misma á que hubieren sido promovidos, ó en la misma provincia, si comodamente puede hacerse.*

La forma de la consagración está expresada en el Pontifical; y también la forma de la consagración que se hace al tiempo de las elecciones. Fleury la ha referido en su institución al derecho eclesiástico. Transcribimos aquí, con las adiciones necesarias, la última, según el autor citado, el cual en pocas palabras ha expresado todo el sentido de dicha forma.

La consagración debe hacerse un domingo. (C. *Qui in aliquo, dist. 51; c. ordinationes, c. quod die dominico, dist. 75*) en la iglesia propia del electo, según la prescripción del concilio de Trento. Sin embargo hace mucho tiempo que en Francia se consagran los obispos ordinariamente en París. Mas algunos años después, los fieles han visto con gozo á los que debían ser sus padres en la fe recibir la consagración episcopal en las mismas iglesias á que estaban promovidos. El sobrescrito de las bulas determinó hoy el lugar donde debe hacerse la consagración.

El consagrante debe estar asistido al menos de dos obispos. Debe ser el metropolitano, quien puede consentir siempre que otro haga

la consagración. (C. *Episcopi, dist. 24; c. ordinationes, dist. 64; c. non debet, dist. 65*) aunque todos juntos cooperen á la consagración, no hay allí más que uno que desempeña esta función. El papa puede cometer la consagración de un obispo á uno solo. *Quia forma ibi non accipitur pro substantiari, sed tantum prorsus.* Pero no lo hace sino en casos extraordinarios. El consagrante y el elegido deben ayunar la víspera (*Partif. rom.*) Sobró lo que se ha preguntado, si el elegido, hallándose ordenado de sacerdote el sábado, puede ser consagrado el domingo en la mañana. *Affirmant Glos. in fin. c. quod á patribus, dist. 78; Innoc. in Litteris, vers. Nec valet, de Temp. ordin.; Hist. Abb., ibid.*

Estando el consagrante sentado, y delante del altar, el más antiguo de los obispos asistentes le presenta el elegido, diciendo: *La Iglesia católica pide que electo este sacerdote al cargo del obispado.* El consagrante no pregunta si es digno, como se hacía en tiempo de las elecciones, sino solamente si hay mandato apostólico, es decir, la bula principal (*V. rousseus*), que responda del mérito del elegido, y la hace leer. En seguida el elegido presta juramento de fidelidad á la Santa Sede, según una fórmula de la cual se halla un ejemplo desde el tiempo de san Gregorio VII. Después se han añadido muchas cláusulas, entre otras la de ir á Roma cada cuatro años á dar cuenta de su conducta, ó enviar un diputado. (Concil. Rom. año de 1079.)

Esta práctica no se observaba en Francia; pero se ven hoy ya muchos ejemplos.

Entonces el consagrante comienza á examinar al elegido sobre su fe y costumbres, es decir, sobre sus intenciones para lo sucesivo: pues se supone que se está seguro de lo pasado. Le pregunta pues si quiere someter su razón al sentido de la Sagrada Escritura; si quiere enseñar á su pueblo con sus palabras y ejemplo lo que contiene de las divinas Escrituras; si quiere observar y enseñar las tradiciones de los PP. y los decretos de la Santa Sede; si quiere obedecer al papa conforme á los cánones; si quiere alejar sus costumbres de todo mal, y con el auxilio de Dios, convertirlos en bien, practicar y enseñar la castidad, sobriedad, humildad y la paciencia; si quiere ser afable con los pobres y tener piedad de ellos, estar dedicado al servicio de Dios, y alejado de todo negocio temporal, y de todo bien sordido. A continuación le pregunta acerca de la fe de la Trinidad, de

la Encarnación del Espíritu Santo, de la Iglesia; en una palabra, sobre todo el contenido del símbolo, indicando las principales herejías con los términos más precisos que la Iglesia ha empleado para condenarlas. (C. *qu episcopus, dist. 23.*)

Concluido el exámen, el consagrante principia la misa: después de la epístola y el gradual, vuelve á su silla; y estando el elegido sentado delante de él, le instruye en sus obligaciones, diciéndole: *Un obispo debe juzgar, interpretar, consagrar, ordenar, ofrecer, bendecir y confirmar.* Después estando prostrado el elegido, y los obispos de rodillas, se dicen las lecciones, y el consagrante toma el libro de los Evangelios que pone enteramente abierto sobre el cuello y espaldas del elegido. Esta ceremonia era más fácil en tiempo que los libros eran unos rollos, porque extendido así el Evangelio pendía de los lados como una estola. El consagrante pone en seguida sus manos sobre la cabeza del elegido con los obispos asistentes, diciéndole: *Accipe Spiritum Sanctum.* Esta imposición de las manos está marcada en la Escritura, como la ceremonia más esencial á la ordenación, y la imposición del libro es también muy antigua para denotar sensiblemente la obligación de llevar el yugo del Señor, y de predicar el Evangelio. (*I. IV, in 22; Cant. apóst. 1, 8, 3.*)

El consagrante dice un prefacio, en el que dedica á Dios de al elegido todas las virtudes de las cuales eran símbolos misteriosos los ornamentos del gran sacerdote de la antigua ley; y mientras que se le canta el himno del Espíritu Santo, le unge la cabeza con el santo crisma; después acaba la súplica que ha comenzado, pidiendo para él la abundancia de la gracia y de la virtud que está expresada por esta unción. Se canta el salmo 133 que habla de la unción de Aarón, y el consagrante unta las manos del elegido con el santo crisma, después bendice el baculo pastoral que le da en señal de su jurisdicción, advirtiéndole la jerequía sin ira, y mezcle la dulzura con la severidad. Bendice el anillo y se lo pone en el dedo en señal de su fe, exhortándole á guardar la Iglesia sin mancha, como la esposa de Dios. En fin, le quita el libro de los Evangelios de encima de las espaldas y se lo pone entre las manos, diciendo: *Tuam et Evangelio, tui á predicar al pueblo que es está encomendado: pues Dios es bastante poderoso para aumentarlo su gracia.*

Aquí se continúa la misa, se lee el Evangelio.

lo, y antiguamente el nuevo obispo predicaba para entrar en el ejercicio de sus funciones. Al ofertorio, ofrece pan y vino según el antiguo uso; después se junta al consagrado y acabe en la mesa, donde comulga bajo los dos especies, y de más. Acabada la misa, el consagrante bendice la mitra y los guantes, denotando sus significaciones misteriosas; después entra al consagrado en su silla. Esta parte de la ceremonia es llamada *introducción*, porque es la instalación en la catedral episcopal que está hecha en forma de trono, estando elevada y cubierta con un dosel, como los tronos de los príncipes. En seguida se canta el *Te Deum*, y entre tanto los obispos asistentes pasean al consagrado por toda la iglesia para mostrarle al pueblo. En fin da la bendición solemne: *Consecratus surgens cum mitra et baculo in medio altaris dat solemnem benedictionem, quæ dat, generaliter versus consecratorem dicit cantando: Ad multos annos.*

El obispo no pueda, el mismo día de su consagración episcopal, conferir órdenes, ni llenar las funciones que pertenecen al carácter episcopal, ni aun celebrando la misa y después de la consagración. (C. *Quod sicut*, 29, 53, *Super, de Elect.*)

Son consagrados todos los que tienen la dignidad episcopal, aun el soberano pontífice, que, según costumbre, es consagrado por el cardenal-obispo de Ostia; el pontífice puede sin embargo recibir la consagración de un obispo que honra con su elección. Los abades, en lugar de consagración, reciben la bendición.

Al obispo consagrado fuera de su iglesia nada debe interesarle más, después de esta ceremonia, que volver á su diócesis, y si viene de Roma, debe traer indulgencias para los que oigan su primera misa. El pueblo debe recibir á su nuevo pastor con alegría y dignidad. *Episcopi pro Christo legatione funguntur in terra. (C. Omnes qui, 7, q. 1; c. Accusatis quoque, 2, q. 7; c. in novo, dist. 21.)*

Los ceremoniales establecen que en esta entrada el clero y los nobles de la ciudad irán á recibir al nuevo obispo á la puerta de las murallas, que de aquí el prelado, cubierto con su mitra y montado en un caballo blanco enjaezado y convenientemente adornado, irá, bajo un palio que tendrá el primer magistrado de la ciudad, hasta su iglesia, de la cual es espuso *hinc divino indischibibili.*

La consagración de un arzobispo es poco más ó menos que la de un obispo; hay estas

diferencias, que en la consagración del arzobispo, además de los tres obispos sufragáneos que deben necesariamente proceder á ella, los otros obispos de la provincia deben también asistir, ó al menos escribir sus cartas de adhesión, lo mismo que el primado. (C. *guia, dist. 64; c. 1, dist. 66.*)

El arzobispo aunque consagrado y puesto en posesión no puede ejercer clase alguna de funciones, *sive ordinis, sive jurisdictionis*, si no ha recibido el palio.

Los obispos y arzobispos de Francia deben, después ó antes de su consagración, ir á prestar al rey el juramento de fidelidad prescrito por el artículo 6 del concordato de 1801; están obligados á hacerlo antes de entrar en sus funciones. (*Dictionnaire de Droit canon.*)

**Conanguinidad ó parentesco. V. MATRIMONIO.**

**Consejos Evangélicos, ó Máximas de perfección.** Jesucristo los distingue claramente de los preceptos. «Un hombre joven le pregunta qué debía hacer para alcanzar la vida eterna; Jesús le responde: Observa los mandamientos. Los he observado desde mi juventud, respondió este presbítero; ¿qué otra cosa me resta que hacer? Si quieres ser perfecto, replicó el Salvador, marcha, vende todo cuanto posees, y entrega el producto á los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo; después ven y sígueme.» *Mat. xix, 16; Marc. x, 17; Luc. xviii, 18.* Según estas palabras, lo que Jesucristo le propuso no era necesario para alcanzar la vida eterna, sino para practicar la perfección y ser admitido en el ministerio apostólico.

Muchos censores del Evangelio dijeron que la distinción entre los preceptos y los consejos es una sutileza inventada por los teólogos para paliar lo absurdo de la moral cristiana. Es claro que semejante acusación está muy mal fundada. La ley ó el precepto se limita á prohibir lo que es un crimen, y mandar lo que es un deber: los consejos ó máximas deben avanzar más, para seguridad de la misma ley; todo el que quiera alienarse estrictamente á lo que se le manda, no tardará mucho en infringir la ley.

Otros se escandalizaron del término *consejos*; no es conveniente á Dios, dicen, aconsejar, sino mandar. Esta observación no es más exacta que la precedente. Dios, legislador sabio y bueno, no mide la extensión de sus leyes por la de su soberano dominio, sino por la debilidad del hombre; después de

haber mandado en rigor, bajo la alternativa de una recompensa ó de una pena eterna, lo que es absolutamente necesario para el buen orden del universo y conservación de la sociedad, pudo manifestar al hombre un grado más alto de virtud, prometerle gracias para que confiase en ellas, y proponerle una recompensa mayor. Esto fué lo que cabalmente hizo Jesucristo.

En general, no se puede dar al hombre una idea demasiado elevada de la perfección á que puede llegar con el auxilio de la gracia divina. Desde el momento en que el hombre se penetra de la nobleza de su origen, de la grandeza de su destino, de lo que perdió, de los medios que tiene para repararlo, del premio que Dios reserva á la virtud, no hay nada de que no sea capaz; el ejemplo de los santos es la prueba de esta verdad.

Por lo demás, la prevención de los incrédulos contra los *consejos evangélicos* les viene de los protestantes, por cuya razón estos últimos no han hablado de ellos de un modo más sensato. Dijeron que Jesucristo les había prescrito á todos sus discípulos una misma y única regla de vida y de costumbres, pero que muchos cristianos, bien fuese por gusto de una vida austera, ó ya por imitar á ciertos filósofos, pretendieron que el Salvador había establecido una doble regla de santidad y de virtud, una ordinaria y común, y la otra extraordinaria y más sublime: la primera, para las personas que se habían empeñado en vivir en el mundo; la segunda, para las que viviendo en la soledad, no aspiraban más que á la felicidad del cielo; que distinguieron por consecuencia en la moral cristiana los preceptos obligatorios para todos los hombres, y los *consejos* que se referían á los cristianos más perfectos. Este error, dice Moheim, nació más bien de impudencia que de mala voluntad; pero no dejó de producir por esta razón otros errores en todos los siglos de la Iglesia, y de multiplicar los males bajo los cuales el Evangelio ha gemido frecuentemente. De aquí, según él, nacieron las austeridades y la vida singular de los ascetas, de los solitarios, de los monjes, etc.

*Hist. eccl. del siglo II, 2ª parte, c. 3, §. 12.*

Más preguntamos á los protestantes si Jesucristo impuso un precepto á todos los cristianos cuando dijo: «Cualquiera de vosotros que no renuncie á todo cuanto posee, no puede ser mi discípulo.» *Luc. xiv, 33.* «Bienaventurados los pobres, los que tienen han-

bre, los que lloran; dad limosna á todo el que os la pida, y si os quita lo que os pertenece, no lo reclaméis.» *vi, 20 y 30.* «Si alguno quiere venir en pos de mí, que renuncie á sí mismo, lleve su cruz y sígame.» *ix, 23.* «Hay muchos que renunciarán al matrimonio por el reino de los cielos; el que pueda comprenderlo que lo comprenda.» *Mat. xix, 12.* Los comentaristas, aun protestantes, se han visto obligados á reconocer en este pasaje un *consejo* y no un precepto. V. la Sínodos acerca de este punto.

S. Pablo dijo, *I Cor., vi, 10*: «Una vida será más dichosa si permanece en este estado, según mi consejo; pues creo estar inspirado por el espíritu de Dios.» Exhortando á los Corintios á que diesen limosnas, les dice: «No os propongo un mandamiento... sino que os doy un consejo, porque esto es útil.» *II Cor., viii, 8 y 10.* A los Galatas, *v, 24*: «Los que se han dedicado á servir á Jesucristo han crucificado su carne con sus vicios y sus corrupciones.» Si los cristianos del siglo II se han equivocado al distinguir los *consejos* de los preceptos, Jesucristo y S. Pablo fueron quienes los indujeron al error. Para apreciar y practicar las austeridades, mortificaciones, abstinencias, y renunciar á las comodidades de la vida, no tuvieron necesidad de consultar el ejemplo de los filósofos, el gusto de los orientales, ni las costumbres de los egipcios ó de los terapeutas; les fué suficiente leer el Evangelio.

Cuanto á los pretendidos males que resultan de la observancia de los *consejos evangélicos*, ¿son por ventura tan terribles? Nuestros antiguos apologistas nos demuestran que la mortificación, la castidad, el desinterés de los primeros cristianos, como igualmente su dulzura, su caridad y su paciencia causaron admiración á los paganos y produjeron una ininidad de conversiones. En los siglos siguientes, las mismas virtudes predicadas por los solitarios surtieron un gran efecto la ferocidad de los bárbaros: si los misioneros que convirtieron á los pueblos del Norte no hubiesen practicado los *consejos evangélicos*, no habrían podido traer quizá un solo prosélito. He aquí las desventajas que á juicio de los protestantes hicieron florir á la Iglesia en todos los siglos, y que los incrédulos deploran lo mismo que ellos. Afortunadamente los reformadores han llegado en el siglo XVI á reparar todos



estos males; han formado sectarios, no por medio de ejemplos de virtud, sino con declamaciones y argumentos, han fundado una nueva religion, la cual no tiene por base la perfeccion de las costumbres, sino la independencia y el desprecio de las practicas religiosas; así que no han convertido ni á paganos ni á bárbaros, pero en su defecto han pervertido á varios cristianos.

**Conservador. Conservacion.** La revelacion se remite á la luz natural para enseñarnos que Dios conserva á las criaturas á las cuales ha dado el ser, y mantiene el orden fisico del mundo; el autor del libro de la Sabiduria dice al Señor: «¿Como seria posible que subsistiera cosa alguna, si ves no lo quisieras, ó cómo se habia de conservar sin vuestra orden?» *Sap. xv, 20.* Dios conserva el orden moral entre las criaturas inteligentes en virtud del mérito moral que les ha dado por medio de la conciencia que les inspira su ley y las hace temer el castigo del crimen. En esta doble atencion consiste la providencia.

Mas nada nos manifiesta mejor la accion continua de Dios en la marcha de la naturaleza, que el poder en cuya virtud suspenda las leyes de esta cuando lo place. El mundo sumergido en las aguas del diluvio, el fuego del cielo lanzado sobre Sódoma, los mares divididos para abrir paso á los hebreos y sumergir á los egipcios, etc.: hé aquí los acontecimientos por los cuales Dios ha convenido á los hombres de que es el único Señor, el único conservador del universo. En aquellos tiempos se necesitaban milagros, porque el comun de los hombres no se hallaba en estado de discutir acerca del orden fisico del mundo, ni de observar en él una mano atenta y benéfica. De este modo, Dios previno con anticipacion á los hombres, aun ignorantes y groseros, contra los falsos sistemas de los filósofos que han enseñado, unos, que Dios es el alma del mundo, y que el mundo es eterno; otros, que Dios, después de haberle construido, dejó el cuidado de él á ciertas inteligencias subalternas. El dogma de un solo Dios creador y conservador es la creencia primitiva; si los pueblos hubieran sido fieles en guardarla, no habrian sido engañados ó extraviados ni por el politeísmo, ni por la idolatría, ni por los prestigios de la filosofía. Pero una vez desconocida esta gran verdad, ha sido necesaria una nueva revelacion para restablecer la creencia, y tal

era el principal objeto de las lecciones que dio Dios á los hebreos por Moisés. V. Revelacion.

**Consolacion.** Ceremonia de los maniqueos albigenses, por la cual pretendian que se les borraban todas sus faltas; la conferian en el artículo de la muerte; la habian sustituido á la penitencia y al viático. Consistia en imponer las manos, elevarlas sobre la cabeza del penitente, y en tener el libro de los Evangelios, rozando siete *Pater noster* con el principio del Evangelio de S. Juan. Un sacerdote era quien administraba esta ceremonia; era necesario para su eficacia que se hallase limpio de pecado mortal. Se dice que cuando se les habia administrado la *consolacion*, serian capaces de morir en medio de las llamas sin quejarse, como tambien que hubieran dado todo cuanto poseian por sufrir tales tormentos. Ejemplo patente de lo que pueden el entusiasmo y la supersticion cuando se apoderan del alma.

**Consorte.** Sociedad ó sociedad de la órden tercera de S. Francisco, establecida en Italia y compuesta de hombres y mujeres, para consuelo de los pobres. Se la llama distribución de las limosnas; se condujo con tanta fidelidad, que se reconoció bien pronto la falta que se habia cometido, privandola de esta funcion delicada. Fue necesaria la mediacion del papa Sixto IV para obviarla á que volviera á encargarse de la distribucion referida: prueba de que no sacaba mas ventajas en la práctica de este encargo que trabajos meritorios para la otra vida; ventaja que la piedad sólida puede facilmente procurarse. El debate más estandaroso que pudiera verificarse entre cristianos, seria el que tuviera por objeto la administracion de los bienes de los pobres; mas los que tienen valor para encargarse de esta funcion delicada, son acusados frecuentemente de ser muy poco á propósito para ello.

**Constantino.** Nada deberiamos tener que decir acerca de este emperador; mas los críticos modernos se han empeñado en denigrarle, á fin de hacer sospechosos su conversion al cristianismo, y desacreditar á los escritores eclesiásticos que elogiaron sus virtudes. Basnage les ha suministrado los materiales. *Historia de la Iglesia*, tom. 2, p. 1077. Mosheim no ha sido tampoco más justo. *Hist. Christ.*, sec. 4, p. 292. Un teólogo debe saber á qué atender respecto al carácter de este príncipe.

1. Se le imputan los homicidios de Licinio

su cuñado, asesinado á pesar de la fe de los tratados; de Licinio su sobrino, asesinado á la edad de doce años; de Maximiano su suegro, degollado por su órden en Marsella; y de su propio hijo Crispo, príncipe de grande esperanza, injustamente condenado á muerte, después de haberle visto guiar varias batallas; de la emperatriz Fausta, su esposa, ahogada en un baño. Se insiste acerca de la crueldad con que hizo devorar por bestias feroces, en los juegos del circo, á todos los jefes de los francos con los prisioneros que habia hecho en una expedicion sobre el Rin; se añade que todos estos crímenes execrables deshonrarán para siempre su memoria.

Si todos estos homicidios fueran ciertos, nos admirariamos de que Juliano, el cual no guarda á *Constantino* consideracion alguna en la *Salvica de los Césares*, nada haya dicho de estos asesinatos, mientras que trató de *monstruos* á los dos competidores de *Constantino*; que *Zosimo*, historiador pagano muy indisuelto contra él, no le hubiera imputado estos crímenes; que Libanio y Praxagoras, otros paganos zelosos, se hayan atrevido á hacer un elogio completo de las virtudes de *Constantino*, cuando ya no existia, y cuando se podia deshonrar impunemente su memoria. Mas los paganos contemporáneos fueron menos injustos que los filósofos del siglo XVIII; los primeros le han adorado como á un Dios después de su muerte, los segundos quieren hacer que se le deteste como á un criminal.

Para juzgar á *Constantino* con imparcialidad, es necesario consultar á Tillemont; no ha suprimido ninguna de las acusaciones dirigidas contra este príncipe; á las cuales opondrá el testimonio de autores cristianos, sino el de historiadores paganos, de Aurelio Victor, Eutropio, Amiano Marcelino, de Libanio y de Juliano: la mayor parte de ellos escribieron después de la muerte de *Constantino*, y después de la extincion de su familia; ningún interés, pues, tenían en disfrazar la verdad.

Es falso que *Constantino* haya hecho asesinar á Licinio á pesar de la fe de los tratados. Tres veces se habia armado contra él Licinio, y otras tantas habia sido vencido en batalla ordenada, y habia sido perdonado. Después de haber renunciado solemnemente al imperio, reducido á simple particular, aun conspiraba; violó por consiguiente los tratados, y por tanto no fué condenado á muerte contra la fe de los tratados: la muerte de un vasallo rebelde, decretada por un emperador absoluto

después de concederle el perdón tres veces, jamás fué un asesinato.

*Constantino* no es el autor del homicidio de Licinio; ningún escritor ha osado acusarle de tal crimen; ni tampoco existe prueba alguna que justifique semejante acusacion.

Maximiano, su suegro, habia atentado contra su vida, siendo además un monstruo renuente de crímenes; después de haber renunciado al imperio, queria apoderarse nuevamente de él y quitárselo á su yerno, y fué obligado á degollarse á sí mismo. El desahucarse de un competidor injusto, ó mas bien de un asesino, para prevenir nuevas guerras civiles, ¿es por ventura un crimen?

Confesamos que el homicidio de Crispo fué injusto. Su suegro, Fausta, le acusó de haber atentado contra su pulcr: *Constantino*, demasiado crédulo, se equivocó por no examinar con el mayor esmero este pretendido crimen; pero cuando se persuadió de la inocencia de su hijo, *Constantino* castigó la calumnia de Fausta, defendemos que hizo un acto de justicia. Ningun escritor cristiano ha tratado de justificar ni disculpar el homicidio de Crispo.

En cuanto á la crueldad que ejerció contra los jefes de los francos y contra los prisioneros, es preciso tener presente que habia mucho tiempo acostumbraban los romanos á hacer contra los bárbaros la guerra sin cuartel; que después de la victoria alcanzada sobre Maxencio, *Constantino* rescató á fuerza de dinero la vida de los prisioneros; que colocó en la Illyria y en la Tracia trescientos mil sármatas arrojados de su país por otros bárbaros; por consiguiente no era un monstruo sediento de sangre humana. Sus predecessors tambien, por espacio de trescientos años, hecho devorar por las bestias en el circo á los cristianos, los cuales no eran ni francos, ni sármatas, sino romanos; y sin embargo los censores de *Constantino* lo han tenido por bueno.

II. Sus acusadores trataron de hacer sospechosos los motivos y las causas de su conversion al cristianismo; unos han dicho, sobre la fe de *Zosimo*, historiador pagano muy prevenido contra este príncipe, que se hizo cristiano porque los pontífices del paganismó le aseguraron que su religion carecia de explicaciones bastante poderosas para purgar los crímenes que habia cometido. Este absurdo está suficientemente refutado por los elogios que le prodigaron otros autores paganos; y por el celo libérrimo que le tributaron los pa-

ganos después de su muerte. *Europ.*, t. 10. Otros emperadores, mas culpables que él, no creyeron tener necesidad de expiación, y se sabe además que los pontífices del paganismo no eran censores muy rígidos respecto á los emperadores. Otros dicen que *Constantino* se hizo cristiano por política, porque vió que los cristianos eran ya numerosos y fuertes, que podía contar con su fidelidad, que su religión era mas capaz que el paganismo para contener á los pueblos en la obediencia. Sea por un momento. Resulta ya de aquí que *Constantino* fué mas sábio y mejor político que sus predecesores, que hizo al cristianismo mas justicia que no la que le tributan los incrédulos, y que por su advenimiento al imperio no se engañó, pues que su reinado fué pacífico y dichoso. Mas los motivos de política en nada derogán á las pruebas que este príncipe pudo adquirir por otra parte acerca de la divinidad del cristianismo.

El mismo *Constantino* refirió que antes de presentar la batalla á su competidor *Maxencio* había visto después del mediodía en el cielo y sobre el sol una cruz luminosa con estas palabras: *Por este signo vencerás*; que los soldados que le acompañaban habían sido testigos de este prodigio. Añadió que á la noche siguiente se le apareció Jesucristo, y le había mandado establecerse una insignia militar adornada con el signo que había visto. *Constantino* la hizo ejecutar con efecto; á cuyo distintivo se le llamó el *labarum*. Después de su victoria, esta insignia hizo colocar en Roma su estatua, la cual tenia en la mano una lanza en forma de cruz con esta inscripción: *Por la virtud de este signo he libertado á vuestra ciudad del yugo de la tiranía, etc.* Eusebio en la *Vida de Constantino*, lib. 4.º, c. 23 y sig., asegura que oyó este hecho de la propia boca de este emperador, el cual había asegurado con juramento, y dicho que había visto mas de una vez el *labarum*. También habla de este suceso en el panegírico de este príncipe, pronunciado á su presencia el trigésimo año de su reinado, ó sea el año 333. *Orat. de laud. Const.*, c. 6.º y 9.º. *Constantino* mismo parece hacer alusión á esto en su discurso á la asamblea de los santos. *Orat. al sancto. costum.*, c. 26, cuando dice que sus hazañas militares comenzaron en virtud de una inspiración de Dios.

Lactancio, autor contemporáneo, lib. de *Mort. perséc.*, c. 44, dice únicamente que *Constantino* fué advertido en sueños hiciese grabar sobre los escudos de sus soldados el

signo celestial de Dios antes de comenzar el combate, y que en efecto hizo grabar sobre los escudos de los soldados el signo de Jesucristo. Sócrates, Sozomeno, Filostorgo, Teodoro, Optaciano, y Porfirio, en un poema en alabanza de *Constantino*, dos oradores paganos en los panegíricos de este príncipe, el poeta Prudencio y otros confirman la narración de Eusebio.

Hasta el siglo XVI, ningún escritor la había impugnado; mas como los protestantes vieron que podía servir para autorizar el culto de la cruz, muchos de ellos emprendieron quitarla toda creencia. Dijeron que todos los testimonios que se han presentado en favor de este milagro se reducen en el fondo al de *Constantino*; que esto fué por su parte una astucia militar para animar á sus soldados al combate. Chaussepé, en el *Suplemento al Diccionario de Bayle*, ha reunido todas las objeciones y conjeturas de estos críticos. Moshem ha hecho lo mismo. *Hist. Christ.*, tom. 4.º, p. 978. Los incrédulos modernos se creyeron triunfantes, y no se omitió el colocar un largo extracto de esta disertación en la antigua enciclopedia, bajo la palabra *Visión de Constantino*.

En 1774, M. el abate Duvoisin les opuso una disertación mas exacta y mas sólida; refirió las pruebas y testimonios que acabamos de indicar, haciendo sentir la fuerza de sus argumentos y respondiendo á todas las objeciones; puede consultarse esta obra. Se verá en ella del modo mas patente la temeridad con que los protestantes trabajaron para poner en duda los hechos de la *Historia eclesiástica*, que aparecen plenamente justificados, y las armas que dieron á los incrédulos para impugnar todos los hechos favorables al cristianismo.

Limitémonos á observar que se sospecha sin razon alguna de la probidad de *Constantino*. 1.º ¿Se ha probado que Dios no pudo ó no debió hacer un milagro para convertir á este emperador y para preparar así el triunfo del cristianismo? 2.º Es preciso suponer que todos los soldados de su ejército eran cristianos, lo que no fué posible en atención á que esta príncipe no había abrazado aun la religión cristiana; unos soldados paganos no podían tener ningún respeto ni confianza alguna en el nombre ni en la señal de Jesucristo; era de temer por el contrario que este signo, detestado por los paganos, los hiciese desertar y pasarse á las filas de *Maxencio*.

3.º Después de haber alcanzado una vez la

victoria contra *Maxencio*, ¿qué interés podía tener *Constantino* en hacer publicar por medio de sus enseñas colocadas en las banderas, por su estatua y demás monumentos la impostura que habia forjado para inspirar valor á sus soldados? 4.º Menos interés tenia aun en repetir esta fábula á Eusebio doce ó quince años después, en afirmarlo con juramento, en decir que el prodigio habia sido visto por los soldados que le acompañaban en aquella ocasión. Si esto no fuese cierto, los paganos, con especialidad los soldados, debieron mostrar el ardor del emperador, y obstinarse mas en la profesión del paganismo. Por una parte se atribuye á este príncipe una política astuta en sumo grado, y por otra una imprudencia inconcebible. 5.º La vision de *Constantino* no es en el fondo una prueba muy necesaria para el cristianismo; puede fácilmente pasarse sin ella; no vemos que los que la refieren deducan de ella consecuencia ni ventaja alguna. Por consiguiente tuvieron menos interés en acreditarla, que los protestantes en hacerla sospechosa. Véase además *Fidas de los PP. y de los mártires*, 13 de agosto.

III. Los acusadores modernos de *Constantino* le niegan la cualidad de sábio legislador, porque concedió inmunidades á los clérigos, y dió lugar á que se aumentase su número; porque otorgó á los obispos grandes privilegios, en particular el de libertar á los esclavos; porque protegió el celibato, aboliendo la ley *Papia Poppa*, la cual privaba á los celibatarios de las sucesiones colaterales. Aunque *Constantino* hubiera sido injusto en decretar todo lo que acabamos de referir, lo que no es así, ¿se habria destruido por esto el bien que debieron producir mas de cuarenta leyes muy sabias; ve diez acerca de diversos objetos de policía? Se hallan en el *Código Teodosiano*; Tillemont las extrajo; mas por un rasgo de equidad ejemplar nuestros críticos las pasan en silencio: seria demasiado largo formar un extracto detallado de estas leyes y demostrar los felices efectos que produjeron. Véase el *Tratado de la verdadera religión*, t. 41, c. 10, art. 1.º, §. 9.º

Pero *Constantino* era mejor político que los que se atreven á vituperarle. Concedió á los médicos y á los profesores de bellas letras las mismas inmunidades que á los clérigos; mas lejos de aumentar el número de clérigos, mandó que no se ordenasen sino los suficientes para ocupar los puestos de los que falleciesen, en cuyo caso fueran preferidos los

que no eran ricos. En tiempo de la república romana los pontífices tuvieron mayores privilegios que los que jamás gozaron los obispos; no se comprendo cómo ciertos filósofos se atrevan á acriminar á este emperador por haber facilitado la libertad de los esclavos, estando el imperio despoblado á causa de las guerras civiles y extrangeras que habian precedido. Para poblarlo de nuevo concedió varias partes de terreno á trescientos mil sármatas, lanzados de su país por otros bárbaros. La ley *Papia Poppa* era injusta y absurda, porque castigaba á los inocentes igualmente que á los culpables; además no habia producido ningún efecto; es falso que después de su abolición el celibato se haya hecho mas común que lo era antes.

Finalmente, se ha escrito y repetido que *Constantino* empleó la violencia y los suplicios para extirpar el paganismo y colocar la religion cristiana en su lugar; esta es una calumnia que refutaremos en el artículo *EMPERADORES*.

**Constantinopla.** Además de los concilios particulares que se celebraron en esta ciudad, hay cuatro considerados generales ó ecuménicos. El primero fué convocado el año 381 por orden del emperador Teodosio y compuesto de alrededor de ciento cincuenta obispos orientales, de los cuales un gran número era recomendable por su capacidad y por sus virtudes. Después de haber colocado un obispo legitimo sobre la silla de esta ciudad, que estaba ocupada por un intruso, el concilio condenó de nuevo á los arrianos y eunomianos; proscribió los errores de Macedonio, el cual negaba la divinidad del Espíritu Santo, y los de Apollinar, quienes impugnaban la verdad de la Encarnación. En consecuencia decidió que el Espíritu Santo es consubstancial al Padre y al Hijo; que estas tres personas tienen una sola y misma divinidad; confirmó el simbolo de Nicea, é hizo además algunas adiciones relativas á los nuevos errores; en fin, compuso algunos cánones de disciplina. Al año siguiente el papa Dámaso, y á continuación los obispos de Occidente, aceptaron las decisiones de este concilio; esto es lo que le dió la autoridad de un concilio general.

El segundo, que es llamado tambien el quinto general, fué convocado por el emperador Justiniano en 553 en presencia del papa Vigilio, quien no quiso sino embargo asistir á él; se reunieron lo menos ciento cincuenta obispos, casi todos orientales. El motivo de

la convocatoria era el de condenar los tres capítulos. Se entendían bajo este nombre:

1.º Los escritos de Teodoro de Mopsueta. 2.º Los que Teodoro, obispo de Ciro, había compuesto para refutar los anatemas dirigidos por S. Cirilo Alejandrino contra Nestorio. 3.º Una carta que Ibas, obispo de Edesa, había escrito á un persa llamado *Maria*. Muchos obispos, lo mismo que el emperador, juzgaban que era necesario condenar estas obras, porque los nestorianos se servían de ellas para autorizar sus errores, y pretendían que estos mismos escritos habían sido aprobados por el concilio de Calcedonia, lo cual era falso. Los eutiquianos por su parte pedían la condenación de estos escritos, para tápár la boca á los nestorianos; Teodoro de Casarea, que era del partido de los eutiquianos acérrimos, había asegurado al emperador que bajo esta condición sus sectarios se reconciliarían voluntariamente con la Iglesia.

Por otra parte, aun entre los católicos, con especialidad entre los occidentales, muchos desaprobaban la condenación que Justiniano por su propia autoridad había hecho de los tres capítulos; unos, porque estaban persuadidos de que estos escritos eran ortodoxos, y que los nestorianos eran injustos en privarles de ellos; otros, porque creían que estas obras habían sido en efecto aprobadas por el concilio de Calcedonia, y que la demanda de los eutiquianos no era mas que un ardid imaginado para debilitar la autoridad de este concilio; y por fin otros, á causa de que les parecía indecoroso procesar á los difuntos, y deshonestar la memoria de tres obispos fallecidos en la comunión de la Iglesia.

Tal era el parecer del papa Vigilio. Llamado á *Constantinopla* el año 546 por Justiniano, y atormentado por este emperador, consintió en fin, después de dos años de resistencia y después de haber consultado á un sínodo de setenta obispos, en condenar los tres capítulos; lo efectuó por medio de un escrito público que fué titulado *Judicatum* ó *Constitutum*, pero que contenía la cláusula, *sin perjuicio del concilio de Calcedonia*. Esta condenación no dejó de malquistar al papa con los obispos de Africa y de Italia. En vano Justiniano empleó la violencia para alcanzar de él una condenación pura y simple; Vigilio solicitó la convocación de un concilio general, y lo consiguió. Entre tanto retiró su *Judicatum* y la firma de los obispos que habían suscrito á él, y prohibió, bajo pena de excomunión, se escribiese nada en pro ó en contra

de los tres capítulos antes de la decisión del concilio.

Quando se reunió, Vigilio se negó á asistir á él, porque no había mas que un número muy corto de obispos del Occidente, y porque además previó que los votos no serían emitidos con libertad. Habiendo el concilio condenado absolutamente los tres capítulos y pronunciado el anatema contra los autores, no es cierto que Vigilio suscribiese á él; muchos pretenden que no lo verificó nunca; otros presentaron un *Constitutum* de este papa, del año 554, en que declara que después de haber examinado mejor los escritos de que se trata, los juzgó dignos de condenación. Este documento se halla en las nuevas colecciones de Baluzio.

Esta condenación causó un cisma entre los obispos de Occidente, persuadidos siempre de que los tres capítulos habían sido aprobados por el concilio de Calcedonia. La división entre ellos duró mas de un siglo; tambien duró largo tiempo entre los orientales, de los cuales unos se pronunciaron por el nestorianismo, otros por los errores de Eutiques, y otros en fin por la doctrina católica establecida por el concilio de Calcedonia. Toda la cuestión se reduce á saber si los tres capítulos habían sido aprobados por el concilio de Calcedonia.

1.º Nada se ve en las actas de este concilio, ni en los escritores contemporáneos, de donde se pueda inferir haberse tratado en él de las obras de Teodoro de Mopsueta. Este obispo murió en 424, antes que Nestorio, su discípulo, hubiera publicado sus errores. Al condenar de nuevo á Nestorio, el concilio de Calcedonia juzgó haber proscrito, mas bien que aprobado, los escritos en los cuales este herejarse había habido su doctrina.

2.º Teodoro á Ibas asistieron á este concilio; no se podía dudar de su presencia personal, puesto que uno y otro suscribieron su vaeilar á la condenación de Nestorio. Si había algunas cosas reprobables en sus escritos, el concilio estaba persuadido de que no se había hablado acerca de Teodoro de Mopsueta en Calcedonia, sino al tratar del escrito de Ibas, de lo que concluye que ni su persona ni sus escritos podían haber sido condenados por este concilio; pero, por la misma razón, no podían tampoco ser aprobados por él. El asunto de Ibas no era el examen de su carta á *Maria*, sino acerca de sus opiniones actuales ó personales.

Después de haber pintado del modo mas odioso la debilidad, las incertidumbres, las

que había escrito antes contra este santo doctor. ¿Qué necesidad podía haber de examinar sus escritos? Ibas se hallaba presente para dar razon de lo que había dicho en su carta á *Maria*, la cual no causó ruido por entonces. El concilio juzgó acerca de la ortodoxia personal de estos dos obispos, sin establecer nada respecto á sus escritos.

3.º La impostura de los nestorianos, que publicaron que estos escritos habían sido aprobados por este concilio, nada prueba por consiguiente; la prevención de los que los creían bajo su palabra era mal fundada, y el artificio de los eutiquianos, quienes se jactaban de destruir la autoridad del concilio de Calcedonia, haciendo que fuesen condenados los nestorianos, no pasaba de ser una ilusión. Trataron de aumentar la división y perturbar la Iglesia, y nada de esto consiguieron.

4.º Para que el concilio de Constantinopla tuviese derecho de condenar los tres capítulos, bastaba que las expresiones contenidas en estos escritos no fueran bastante claras ni exactas, y que diesen lugar á los nestorianos para autorizar sus errores. Los autores habían podido emplearlas inocentemente antes de las condenaciones reiteradas de Nestorio; pero se debía proscribirlos desde el punto en que la Iglesia había explicado formalmente su creencia. Si este concilio avanzó demasiado, deshonorando la memoria de sus autores, este exceso de severidad nada tiene que ver con la fe.

Basnago, que escribió una larga historia del quinto concilio general, llena de invectivas, debía haberse hecho estas reflexiones. *Hist. de la Iglesia*, lib. 10, c. 6. Se obstina en suponer que el concilio de Calcedonia había aprobado los tres capítulos; que el condenar los en el de Constantinopla era reformar el juicio y los decretos de Calcedonia, y atentar contra la autoridad mas venerable que se ha conocido; que este concilio había decidido que la carta de Ibas era ortodoxa, § 4 y 22; esto es una falsedad. El mismo reconoce que no se había hablado acerca de Teodoro de Mopsueta en Calcedonia, sino al tratar del escrito de Ibas, de lo que concluye que ni su persona ni sus escritos podían haber sido condenados por este concilio; pero, por la misma razón, no podían tampoco ser aprobados por él. El asunto de Ibas no era el examen de su carta á *Maria*, sino acerca de sus opiniones actuales ó personales.

Después de haber pintado del modo mas odioso la debilidad, las incertidumbres, las

variaciones ó cambios de conducta del papa Vigilio, se siente obligado á convenir en que el juicio de este pontífice, después de la decisión del concilio de *Constantinopla*, era sabio, que distinguió juiciosamente el hecho del derecho. Por una parte, criticó los errores de Teodoro de Mopsueta acerca de los extractos de sus libros que se los habían sugerido; por otra, no quería que fuese condenada su persona, pues había muerto en la paz de la Iglesia. *de Constantinopla* hubieran sin duda hecho esto mismo, si no se hubieran visto instigados por los clamores de los eutiquianos y por la obstinación de Justiniano. Su rigor en la condenación de las personas, fué lo que indignó á los occidentales; pero, digámoslo de una vez, este proceder en nada perjudicó á la cuestión de derecho, que era la de saber si los escritos en sí mismos eran dignos de censura; pues nosotros defendemos que lo eran, y que la condenación de estos escritos no es injusta, á pesar de cuanto diga Basnago en contrario, § 8.

De esto mismo resulta que no se debe creer enteramente todo cuanto se ha escrito por una y otra parte, en especial por los Africanos, quienes juzgan acerca del papa Vigilio y del concilio de *Constantinopla* segun su prevención; no se hallaban en muy buen estado para pesar el valor de las expresiones griegas contenidas en los tres capítulos. Este concilio no fué general ó ecuménico, ni en su convocación, ni en su celebración, ni en su conclusion; no se votaba en él libremente, y solo se juzgó general por la aceptación universal que lo prestó la Iglesia en lo sucesivo. Basnago influyó de aquí sin ningún fundamento que los que le desechaban, no creían en la infalibilidad de los concilios ecuménicos, y los occidentales no lo consideraban como tal.

El tercero de los concilios de *Constantinopla*, convocado entre los concilios generales, se celebró el año 680 bajo el reinado del emperador Constantino Pogonato, y bajo el pontificado del papa Agatón; este es el sexto ecuménico. Se compuso de cerca de sesenta obispos, y se reunió para condenar el error de los monotelitas, el cual era un vistago del eutiquianismo, Eutiques habia pretendido que en Jesucristo la divinidad y la humanidad estaban unidas de tal suerte, que no formaban mas que una sola naturaleza. Los monotelitas sostenían que no había en Jesucristo mas que una sola voluntad y una sola operación. El concilio, por el contrario, después de ha-

ber declarado que se adhería á los decretos de los cinco concilios generales precedentes, decidió que había en Jesucristo dos naturalezas distintas y completas, y revocada cada una de sus facultades y de sus operaciones propias, y por consiguiente, dos voluntades y dos operaciones, la una divina y la otra humana. Entre los autores del monotelismo que condenó, nombró al papa Flaviano, porque en una carta que escribió á Sergio, patriarca de Constantinopla, autor y defensor del monotelismo, este papa parece haber enseñado el mismo error. V. MONOTELISMO. Se considera comunmente como una continuación de este concilio el que se celebró en el mismo lugar doce años después, en 692, y el cual fue llamado el concilio in Trullo, porque se reunió, como el precedente, en una sala del palacio imperial, cubierta con una cúpula; se le llama también *Quinisexto*, porque tenía por objeto arreglar la disciplina, acerca de la cual los concilios quinto y sexto nada habían establecido, porque renovó los decretos de estas dos asambleas. Justiniano II era entonces emperador, y Sergio I ocupaba la silla romana. Doseientos once obispos asistieron á este concilio á hicieron 102 cánones de disciplina, los cuales fueron constantemente seguidos desde aquel tiempo en la Iglesia griega; mas todos estos decretos no fueron adoptados por los papas ni por la Iglesia latina, porque había muchos de ellos que no estaban conformes con la disciplina establecida en Occidente.

El octavo concilio general, reunido también en Constantinopla el año 869, bajo el papa Adriano II y el emperador Basilio, se compuso de 102 obispos. Se propuso por medio de esta asamblea el reparar los daños que había causado la intrusión de Foco en la silla de Constantinopla, y las consecuencias del cisma que había establecido entre la Iglesia griega y la Iglesia romana. Se firmaron en este concilio veintiseis cánones de disciplina, y se renovó en él la condenación de los errores que habían sido proscritos por los concilios precedentes.

Diez años después, habiendo conseguido Foco ser repuesto en la silla de Constantinopla, después de la muerte del patriarca Ignacio, halló el medio de reunir cerca de cuatrocientos obispos, y de hacer anular todo cuanto se había hecho contra él; dió á este falso sínodo el nombre de octavo concilio general, y fué considerado como tal por los griegos desde que consumaron su cisma con la Iglesia latina. V. GAZCOS.

**Constanza.** El concilio general celebrado en esta ciudad se reunió á fines de octubre de 1414, y duró hasta el mes de abril de 1418. Uno de los principales objetos de esta asamblea era poner fin al cisma, que duró desde 1377, entre muchos pretendientes al pontificado, y todos los cuales tenían partidarios. Aun había tres en aquel tiempo, á saber, Juan XXIII, quien había convocado el concilio, Gregorio XII y Benedicto XIII; estos dos últimos habían ya sido depuestos en el concilio de Pisa, cinco años antes, y lo fueron do nuevo en Constanza: el concilio depuso también á Juan XXIII, y eligió en su lugar á Martino V, el cual fué universalmente reconocido. Los demás objetos eran el condenar los errores de Juan Hus y de Jerónimo de Praga, que eran los mismos que los de Wiclif, y reformar la Iglesia, tanto respecto á su cabeza cuanto en sus miembros. El decreto de este concilio, publicado en la cuarta sesión, es notable; contiene que el concilio de Constanza, legítimamente reunido en nombre del Espíritu Santo, formando un concilio general que representa á la Iglesia católica militante, ha recibido inmediatamente de Jesucristo una potestad á que toda persona, de cualquier estado y dignidad que fuese, aun papal, está obligada á obedecer en lo que concierne á la fe, á la extirpación del cisma y reforma de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros. Nada falta á esta decisión para tener una plena autoridad, pues que Martino V, elegido papa en el mes de noviembre de 1417, expidió inmediatamente después de su elección una bula, por la que quiere que el que fuera sospechoso en la fe, jurase que admitía todos los concilios generales, y en particular el de Constanza que representa la Iglesia universal, y que todo cuanto fué aprobado y condenado por este concilio, fuere aprobado y condenado por todos los fieles. Por consecuencia, este pontífice aprueba y confirma el mismo lo que se había decidido en la cuarta sesión; lo mismo hizo en las dos bulas contra los herejes el 22 de febrero de 1418; y en la última sesión también confirmó expresamente todo cuanto se había hecho en plena asamblea, *conciliariter*. Este mismo decreto fué aprobado y confirmado de nuevo por el concilio de Basilea en 1431. Esta es también la doctrina á la que el clero de Francia hizo profesión de adherirse siempre, con especialidad en su asamblea de 1682.

\*[Se duda, por el contrario, que el concilio de Constanza sea ecuménico en las sesiones

cuarta y quinta, porque las tres obediencias de Gregorio XII, de Juan XXIII y de Benedicto XIII no aparecian aun reunidas en la asamblea, y porque las tres convocaciones á nombre de estos tres pontífices, que el mismo concilio había juzgado necesarias para disipar las dudas acerca de su propia legitimidad, aun no habían tenido lugar. Se duda también que los decretos contenidos en la cuarta y quinta sesiones hayan sido confirmados por Martino V, en atención á que, en su bula de confirmación, este papa no habla sino de la condenación de los errores de Wiclif, de Juan Hus y de Jerónimo de Praga, contentándose por lo demás con decir que aprueba todas las cosas que fueron hechas *conciliariter*. Se ha disputado por otra parte si estos decretos deben entenderse solamente respecto al tiempo del cisma y cuando no se sabe quien es el verdadero papa, ó bien si se presume entenderlos igualmente en otros casos en que el papa es cierto y reconocido por todos los católicos.]

En la décima quinta sesión, el concilio condenó los errores de Wiclif y de Juan Hus, que había ya proscrito en la octava. Como Juan Hus no quiso someterse á esta condenación, ni retractarse, fué declarado hereje, degradado y entregado al brazo secular que le hizo padecer el suplicio del fuego. Jerónimo de Praga, su discípulo, después de haberse retractado en la décima nona sesión, desmintió esta retractación; en la vigésima prima, sostuvo obstinadamente sus errores, y tuvo la misma suerte que su maestro.

El concilio, en la tercera, pronunció el anatema contra los que defendían que la comunión bajo una sola especie era ilegítima y abusiva; este era uno de los errores de Juan Hus. En la décima quinta, declaró herejes, escandalosos y sediciosos la proposición de Juan Petit, doctor de París, el cual, en 1408, había defendido públicamente que es permitido usar de sorpresa, de traición y de todas suertes de medios para deshacerse de un tirano, y que no se está obligado á guardarle la fe que se lo prometió. En las sesiones 40, 42 y 43, se firmaron algunos decretos para reformar muchos abusos introducidos en la disciplina.

Muchos protestantes y muchos incrédulos han acusado al concilio de Constanza de haber traspasado el derecho natural y las leyes de la justicia y de la humanidad, entregando á Juan Hus al brazo secular para ser castigado con el último suplicio, á pesar del salvo-conducto que se le había dado por el empera-

dor: esta es una calumnia que refutaremos en el artículo HERRAS.

**Constitución.** Decreto del soberano pontífice en materia de doctrina. Este nombre se dió, principalmente en Francia; á la famosa bula del papa Clemente XI del mes de setiembre de 1713, que comienza con estas palabras: *Unigenitus Dei Filius*, y el cual condena ciento diez proposiciones, sacadas del libro del padre Quesnel, intitulado: *El nuevo Testamento con reflexiones morales*, etc. V. USICENTROS.

**CONSTITUCIONES APOSTÓLICAS.** Llámase así una colección de reglamentos atribuidos á los apóstoles, que se supone haber sido formada por S. Clemente, y los cuales llevan su nombre. Estas *constituciones* están divididas en ocho libros que contienen un gran número de preceptos relativos á los deberes de los cristianos, y en particular á las ceremonias y á disciplina de la Iglesia.

Casi todos los sabios convienen en que son supuestos, y prueban que son muy posteriores al tiempo de los apóstoles: no comenzaron á aparecer hasta el cuarto ó quinto siglo, y por lo tanto no es S. Clemente el autor de estas *constituciones*.

Whiston no titubeó en declararse contra esta opinión universal, y empleó muchos racionios y abundancia de erudición para probar que las *constituciones apostólicas* son una obra sagrada, dictada por los apóstoles en sus asambleas, y puestas en escrito por S. Clemente. Quien las quisiera considerar como un suplemento al nuevo Testamento, como la exposición fiel de la fe cristiana y del gobierno de la Iglesia. V. su *catayo acerca de las constituciones apostólicas*, y su *privilegio histórico*. Como este autor profesaba el arruinismo ó el socinianismo, no es de admirar que se declarase en favor de una obra en la cual halló muchos pasajes que le parecieron conformes á su opinión.

Mas esto es justamente lo que hace á este monumento muy sospechoso. En efecto estas pretendidas *constituciones apostólicas* prénden en muchos pasajes al arruinismo, contienen amarrismos y opiniones singulares acerca de muchos puntos de la religión: Sin embargo, no puede negarse que esta colección contiene muchos trozos ya de liturgias antiguas, ya varias reglas de disciplina observadas en los tiempos apóstolicos. Tal ha sido el juicio que acerca de esta colección han formado no solo los críticos católicos, sino además Gabe, Hirkis, Boveridge y algunos otros protestantes moderados. Se

conviene con bastante generalidad en que los cincuenta canones de los apóstoles que hacen parte de estas *constituciones*, son por lo menos del tercer siglo, y anteriores al concilio de Nicea. V. los *PP. apost.* t. 1, p. 190 y siguientes.

Moshem, en sus *direct.* acerca de la *hist. eccl.* t. 1, p. 411, juzga que las *constituciones apostólicas* fueron escritas en el tercer siglo; t. 2, p. 163 dice que lo estaban ya en el segundo.

El padre Lebrun, *Explic. de las ceremonias de la misa*, t. 3, p. 10 y sig., opina que no fueron escritas antes del fin del siglo IV. Hay un medio de conciliar estas dos opiniones; á saber: que los primeros libros de esta colección pueden haber sido compuestos mucho tiempo antes que los últimos, con especialidad antes del octavo, que contiene la liturgia. El concilio de Trento, celebrado en el sétimo siglo, dice positivamente en el canon segundo, que esta obra ha sido alterada por los herejes; de aquí los vestigios de arrianismo que en ella se hallan.

**Constitución civil del clero.** 2.ª **Constituciones.** En el momento en que la asamblea nacional entabló la *republicana* de la Francia, se sucedieron las reformas con una increíble rapidez. Desde el 20 de agosto de 1789, había formado la asamblea en su seno una comisión llamada *eclesiástica*, encargada de presentar proyectos de ley acerca de las materias relativas á la religión y al clero. Esta comisión, en la que los eclesiásticos se hallaban en minoría, contaba entre otros á los cuatro abogados jansenistas, Lanjuinais, Martineau, Treilhard y Durand de Maillane. El 7 de febrero de 1790, hallándose dividida la comisión, se asoció á ella un refuerzo de quince nuevos miembros, escogidos entre los diputados más afectos al mayor orden de cosas: en este número se incluían muchos curas párrocos, Massieu, Expilly, Thibault, el cartujo dom Gerle, Dupont de Nemours, el abogado Chassot, etc. Desde entonces, prevaleció en la comisión el sistema de las innovaciones, la cual adelantó su trabajo acerca de las reformas proyectadas. Cuatro informes sobre este objeto fueron compuestos por Chassot, Martineau, el abate Expilly y Durand de Maillane. Desde el 29 de mayo al 13 de julio de 1790, se discutió la nueva constitución del clero, cisma tanto más monstruoso cuanto que encerraba en su seno el germen de todas las herejías. El título 1.º trataba de los oficios eclesiásticos, el 2.º del nombramiento para los beneficios, los 3.º y

4.º del sueldo de los ministros de la religión y de la ley de residencia; los dos primeros contenían los principales artículos de esta constitución que atacaba la gerarquía de la Iglesia y destruía su unidad.

Lo que distingue principalmente el cisma constitucional de todos los demás, es el principio en que se fundaba, principio colocado por la reforma y desenvuelto por la filosofía en sus más extremas consecuencias. Jesucristo ó el Verbo, el pensamiento de Dios hecho sensible vino á revelar á los hombres toda verdad, no solo las verdades religiosas, sino también las sociales ó políticas, como se deja conocer por estas palabras: «Toda potestad viene de Dios,» y en él se halla solamente la razón del poder y de la obediencia, sin cuyos requisitos no puede existir sociedad alguna. La filosofía ó el pensamiento del hombre, origen de todo error, desechando con orgullo desdeñando esta máxima del cristianismo, estableció por principio que «toda potestad viene del hombre;» de donde se sigue que donde hay mayor número de hombres, hay también mayor potestad; ó en otros términos, que el pueblo es la potestad suprema; de donde se infiere también que la voluntad del pueblo es su única regla; porque si hubiera fuera de él otra regla á la que fuese preciso obedecer, no sería ya independientemente tampoco sería soberano. Mas si toda potestad viene del pueblo, por consiguiente también la potestad espiritual, dijo la asamblea constituyente; y el pueblo su consecuencia de este axioma instituyó pastores para reprimir sus violentas inclinaciones y sus pensamientos criminales, como nombraba magistrados para castigar sus acciones culpables. La asamblea decidió que los obispos fueran nombrados, igualmente que todos los funcionarios y magistrados, á pluralidad de votos. Dios era, por decirlo así, creado en la sociedad por la potestad del hombre; monstruoso trastorno de todo orden religioso y político, que debía necesariamente y bien pronto venir á parar en un ateísmo abierto y en una anarquía declarada!

Largo tiempo hacía que la marcha de las deliberaciones de la asamblea hizo prever que se iría á parar en una escisión abierta con el centro de unidad. Un diputado, á fin de poner la constitución eclesiástica del reino en armonía con la constitución administrativa, había pedido que se suplicase al rey recurriese según los sagrados cánones á la potestad espiritual, de modo que proveyese á la

ejecución de este plan según las formas eclesiásticas. Los diputados de la izquierda que formaban la mayoría de la asamblea, declinaron que esta proposición no podía dar lugar á ninguna deliberación, pues añadieron el abate Grogreire y Lanjuinais que la intención de la asamblea era reducir la autoridad del papa á sus justos límites, y el cismático no había creído necesario hacer un artículo adicional para reconocer el poder del obispo de Roma. Se consentía con la mayor precavida en que se le considerase como jefe visible de la Iglesia; se empeñaba á los obispos á escribirlo, á mantener con él correspondencias acerca de la religión, en señal de la comunidad y de la unidad de la fe que enlaza á todos los cristianos; mas se rehusaba á su primer pastor toda especie de autoridad para dirigir su Iglesia. Aun los que tenían la vista más alucinada vieron entoncez con bastante claridad que era no tanto al poder del papa como á la misma religión católica á la que se quería echar por tierra, y que cambiando la disciplina de la Iglesia, se esperaba nada menos que destruir el dogma.

Después de haber trastornado por medio de una nueva constitución la antigua constitución francesa, obra de la religión y del tiempo, era la religión católica á la que se atacaba, introduciendo en ella el presbiterianismo, como se había establecido, al menos por principio, la democracia en el Estado. La majestad real no era mas que un fantasma; se quiso hacer del episcopado un nombre vano. Cada obispo, precisado á obedecer á las voluntades de su consejo, no era en el fondo sino un jefe de consistorio, el primero entre sus iguales; y su jurisdicción, limitada por todas partes como la potestad real, no ofrecía más que una sombra de autoridad. Y al mismo tiempo que se abatía á los obispos hasta el punto de no considerarlos sino como simples curas párrocos, se elevaba á simples sacerdotes hasta el episcopado, puesto que sus votos en el consejo, donde todo se decidía á pluralidad, tenían tanto peso como el del obispo. Es imposible no reconocer aquí los principios de la secta jansenista, que hacía largo tiempo solicitaba con sus votos y preparaba por medio de sus intrigas el trastorno de la disciplina; y los atentados de la asamblea constituyente no eran mas que la consecuencia y el efecto de las usurpaciones de los parlamentos. Estos últimos, originados en jueces en el orden espiritual, opinaban á los obispos en el orden de sus funcio-

nes; la asamblea constituyente, en virtud de la delegación del pueblo, creyó poder crear é instituir por sí misma preladatos.

1.º Es evidentemente herética esta constitución civil del clero, la cual trastorna muchos dogmas fundamentales de nuestra fe. Tales son incontestablemente la autoridad divina que la Iglesia ha recibido de Jesucristo para gobernarse á sí misma, autoridad que se necesariamente como sociedad, y sin la cual no puede ni conservar sus prerrogativas esenciales, ni cumplir sus gloriosos destinos; su independencia absoluta del poder civil en las cosas puramente espirituales; el derecho que tiene ella sola, como juez único y supremo de la fe, de fijar la fórmula de profesión de esta fe y presentarla á sus ministros invariablemente elejidos. Tales son además el primado de jurisdicción que el papa, vicario de Jesucristo en la tierra y pastor de los pastores, tiene por derecho divino en toda la Iglesia; y que en la hipótesis de la constitución civil del clero, se reduce á un vano título y un puro fantasma de preeminencia; la superioridad no menos real del obispo sobre los simples sacerdotes, á quienes esta constitución quiso sin embargo elevar hasta él, haciéndolos sus iguales, y un frecuentemente sus jueces; en fin, la necesidad indispensable de una misión canónica y de una jurisdicción ordinaria ó delegada, para ejercer válida y licitamente las augustas funciones del santo ministerio.

2.º Es manifestadamente cismática esta constitución que trastorna los fueros, los territorios; y todos los grados y poderes de la gerarquía; que, en virtud de una autoridad puramente secular, y por consecuencia incompleta, quita la misión y la jurisdicción á los verdaderos pastores de la Iglesia, para conferirlos á otros que la Iglesia no conoce; y que levanta de este modo altísimas barreras, rompe esta cadena preciosa y venerable que sube hasta los apóstoles, y separa con violencia á los fieles de sus pastores legítimos, y á toda la Iglesia galicana del centro del catolicismo.

M. de la Luzerne refutó victoriosamente la pretensión de las constituciones, á saber, que la potestad política es competente para ordenar en la Iglesia una distribución nueva de metrópolis, de diócesis y de parroquias. Véase (*Instrucción pastoral acerca del cisma de Francia*):

«Todo lo que es necesario en la Iglesia la pertenece, puesto que lo ha recibido de Jesu-

cristo. Todo cuanto arregló durante los tres primeros siglos, está también bajo su dominio, como que no tenía entonces sino lo que Jesucristo le había dado. ¿Puede dársele de que la división de jurisdicciones entre los pastores no sea una cosa necesaria? A la Iglesia, pues, corresponde el arreglarla. ¿Se puede disputar también que, en los primeros siglos, decidió ella sola este punto? También es, pues, por este título, á ella sola á quien toca decidirlo. ¿Se dirá que es necesario haya una división entre las jurisdicciones de los pastores, pero que no es necesario que la división sea tal ó cual? Lo que es necesario, es que haya una potestad encargada de arreglar esta división; y desde luego no puede ser la potestad temporal quien la arregle; pues repugnaria á la razón que Jesucristo hubiera encargado el decidir cómo se habían de distribuir las facultades espirituales entre sus ministros á una potestad, que con frecuencia desconoce estas facultades, y que aun algunas veces se empeña en destruir las. No repugnaria menos que hubiera confiado este poder á unas potestades diferentes, que dividirían la Iglesia, ya de un modo, ya de otro, y que la quitaran la uniformidad de su régimen.

El gobierno de la Iglesia forma parte de su disciplina interior y necesaria; por consiguiente á ella es á quien pertenece arreglarlo; así, en toda sociedad, la distribución de las jurisdicciones entre los magistrados, la medida, la extensión, los límites del poder atribuido á cada uno de ellos pertenecen al gobierno: los pastores de la Iglesia son sus magistrados; la potestad espiritual es, pues, la que gobierna á la Iglesia; ella sola es la que tiene derecho para repartir y distribuir entre ellos las jurisdicciones, y asignar á cada uno los límites dentro de los cuales deben ejercer las funciones que les confía.

La Iglesia es quien confiere á sus ministros la misión y la jurisdicción; sería absurdo que tuviera solo el derecho de dárles sus facultades espirituales, y que la potestad temporal fuese quien arreglara la medida de poderes que aquella diese á cada uno de ellos. Es evidente que la potestad que está encargada de concederlos, es también la encargada de distribuirlos.

Particular del principio de que la Iglesia es la que confiere la misión y la jurisdicción, resulta además otra consecuencia. Tal es que al asignar súbditos á cada pastor, la Iglesia le confiere estas facultades, como lo hemos demostrado según el concilio de Trento; ella

es, pues, la que asigna los súbditos, y por consiguiente es la que determina los territorios.

Para aclarar aun mas la cuestión, analicémosla. Puede dividirse en dos; la misión y la jurisdicción pastoral; deben ser universales en todos los ministros, ó repartidas entre ellos? En el caso en que se repartiesen, ¿cómo deben serlo? Diganos á cual de las dos potestades pertenece el establecer, acerca de estos dos puntos que se indican, donde comienza en esta materia el poder civil; no se dirá ciertamente que á él es á quien toca decidir la primera cuestión, y pronunciar si la misión y la jurisdicción espirituales serán, en cada ministro, generales ó limitadas. Esta cuestión no puede pertenecer de modo alguno al órden temporal, pues que un nada interesa á la sociedad política; por el contrario afecta esencialmente al órden espiritual, como que consiste en saber la extensión del poder espiritual que deberán tener los ministros. ¿Se dirá que al menos el modo de la división debe depender de los soberanos? Mas ¿qué hay aquí tampoco de temporal en el modo de distribuir los poderes espirituales? ¿Qué título, qué razón hay para poder atribuir al magistrado político el derecho de asignar á los obispos y á los sacerdotes las almas que deben instruir, las conciencias que deben dirigir? ¿Y no resultaría, por abandonar esta división al poder civil, el inconveniente que hemos manifestado ya? No habría en la Iglesia una división uniforme; dándola cada gobierno la suya, aquí la Iglesia se formaría bajo de un modelo, allí se constituiría bajo de otro, y se le privaría de esta unidad de régimen tan preciosa y tan necesaria para su administración.

Concluimos con asegurar que á la Iglesia es á quien pertenece el repartir á cada uno de sus pastores la medida de misión y de jurisdicción que juzga conveniente, extender ó limitar mas ó menos estos poderes, circunscribirlos en los límites razonables, y en una palabra, el fijar los territorios donde los ejerzan....

Se objeta el que un estado puede admitir ó no admitir una religión; puede, pues, admitirla con ciertas condiciones. Cuando la religión católica fué recibida en las Galias, la potestad civil podía decir: Hé aquí ciudades para establecer vuestros obispos, hé aquí territorios donde cada uno de ellos ejercerá su ministerio. Lo que la nación podía entonces, lo puede en todo tiempo; lo puede sobre

todo en un momento en que se regenera y en que reformamos todos los abusos bajo los cuales ha gemido; por consiguiente tiene el derecho de designar las ciudades episcopales y distribuir de nuevo las diócesis.

Antes de responder directamente á la dificultad es necesario aclarar el principio sobre el que se funda. Cuando se aventura esta máxima, cuando se ha tenido el deseno suficiente para decir en la asamblea nacional, que el Estado puede no recibir la religión católica, ¿se quiere dar á entender que el soberano puede proscribir esta religión y privar el ejercicio de ella? ¿Se entiende que puede negarla una protección particular, y no hacer de ella la religión de sus estados? En el primer sentido, la proposición es tan falsa en el órden político, como impía á los ojos de la religión. El soberano no tiene derecho para quitar á sus súbditos lo que una autoridad de un órden superior les impone: su autoridad, esta donde la obligación de obedecerle termina. El poder de mandar y el deber de obedecer son dos cosas esencialmente correlativas é inseparables; y sería una cosa contradictoria el que un príncipe tuviera el derecho de mandar lo que sus súbditos no deben hacer.

Si se entiende el principio en el segundo sentido, es decir, si se declara que el soberano puede no hacer de la verdadera religión una religión privilegiada, tampoco prueba nada. Sin duda el Estado puede poner á esta ventaja que concede ciertas condiciones que no perjudiquen á la religión, que no la traigan ningún cambio; el Estado protege á la Iglesia católica tal como ella es, tal como Jesucristo la fundó, con todos los caracteres y toda la autoridad que este divino fundador la dió. Si la altera en alguna cosa, en virtud de las condiciones que pone, esta autoridad ya no es la Iglesia de Jesucristo á la que protege, es otra religión que compone á su capricho. El Estado no puede, pues, admitir la Iglesia con la condición de que se encargará por sí mismo de investir á los pastores de la misión y de la jurisdicción espiritual, y de dárles súbditos sobre los cuales ejerzan estas facultades. En la hipótesis que examinamos, el Estado dice á la Iglesia, tamente, á la que recibe en su seno, y á la cual concede favores: Hé aquí ciudades para las sillas episcopales, territorios para el ejercicio del ministerio pastoral; mas la Iglesia acepta la proposición que la hace el Estado: en virtud de esta aceptación funda las sillas episcopales en las ciudades que el Estado la

indicó; ella da la jurisdicción y la misión sobre los territorios de este modo circunscritos á los obispos que instituye. La potestad espiritual ratifica y consagra por medio de su adhesión lo que la potestad civil propuso; no es, pues, cierto que, en esta suposición, sea la potestad temporal sola quien establezca las sillas y quien divida las diócesis.

Si damos la hipótesis en su segundo extremo. Lo que la nación podía entonces, lo puede en todo tiempo; pero no lo puede sino del mismo modo que lo podía antes, es decir, con el consentimiento de la Iglesia. Siempre llena de consideraciones y de deferencia para con los soberanos de la tierra, la Iglesia se halla constantemente dispuesta á todo cuanto se desea acerca de este objeto; y de esto tenemos un gran número de ejemplos recientes entre nosotros. Todas las nuevas erecciones de obispos, todas las separaciones de territorios se han hecho por la Iglesia á invitación de nuestros reyes. Mas son seguramente dos cosas de todo punto diferentes, el que la potestad temporal declare á la potestad espiritual los cambios que desea en la distribución de las jurisdicciones eclesiásticas, y el que ambos se pongan de acuerdo para ejecutarlas; ó que la potestad temporal sola, sin recurrir y aun sin consultar á la Iglesia, trastorne hasta los cimientos todo el órden de sus jurisdicciones, establezca nuevas sillas y se apropie la jurisdicción espiritual de ellas; y suprima las que existen hace un gran número de siglos, y destruya la jurisdicción que la Iglesia les había dado; quite diócesimas á un obispo para confiarlas á otro. En una palabra, la potestad civil puede al presente lo que pudo cuando la Iglesia fué recibida en su seno; mas entonces no podía instituir obispos, someter á ellos almas sin el concurso de la Iglesia; por tanto la potestad temporal es absolutamente incompetente para la demarcación de las diócesis y de las parroquias.

Pero, se responde, el Estado que paga ó toma á sueldo á los ministros, está interesado por su parte en que el número de sus asalariados no sea excesivo; por consiguiente tiene el derecho de arreglarlos; y si estas disposiciones no vienen bien con las de la Iglesia, ¿será posible que esté obligado á pagar pastores que no juzga necesarios? ¿Hay aquí también un derecho por parte de la potestad espiritual?

No, sin duda; la potestad espiritual no tiene derecho para exigir que la potestad

temporal señala sueldo á sus pastores; no puede obligarla á que los pague mas que lo quiera. La retribucion de los pastores, bajo cualquier forma que sea, es su juicio puramente temporal fuera de la competencia de la Iglesia. Pero la Iglesia no tiene un poder menor que la potestad temporal para juzgar el número de pastores necesarios para las necesidades de los pueblos; á ella es á quien toca enviarlos, y enviar cuantos sean necesarios para que todas las funciones sean ejercidas en todas partes, y para que á ningún punto falten los auxilios de la religion. Si el Estado y la Iglesia no se conforman acerca de este punto, ya hemos explicado lo que acontecerá: cada uno de los dos potestades permanecerá en sus derechos y los ejercerá; el Estado no tendrá á sueldo mayor número de pastores que el que halle conveniente; y la Iglesia, por su parte, instituirá los que juzgue necesarios; y si entre estos hubiera algunos á quienes no se le retribuyese á expensas del publico, se encontrarían en el caso en que estaban los apóstoles y los pastores de la primitiva Iglesia; la caridad de los fieles y su trabajo los sustentarian: de este modo se conservarían todos los derechos, y la diversidad de decision de los dos potestades no causaría entre ambas division alguna.

Los cristianos, para establecer su sistema, impugnaban el principio mismo de la division de las diócesis y de las parroquias. Sin duda, decían, es esencial á la religion el tener por ministros á sacerdotes y obispos establecidos unos en primero, y los otros en segundo orden; pero no es igualmente esencial que las diócesis y las parroquias estén divididas. Cuando Jesucristo dió la mision á sus apóstoles, se la dió universal y sin límites: *Id por todo el mundo, predicad el Evangelio á toda criatura*. He aquí los términos de que se sirve, nada se habla en esta mision acerca de la division de territorio: en todo el mundo, á toda criatura es donde cada apóstol debe anunciar la verdad. Jesucristo no les dijo: *Pasad por ciertos árbitros para circuncidar los lugares donde enseñéis*.

Este rebuñido; ó prueba mucho, ó no prueba nada. Si Jesucristo, al enviar á sus apóstoles á que predicasen por toda la tierra, rechazó toda division de jurisdiccion, la distribucion de los territorios es contraria al precepto divino; y en este caso, ¿con qué derecho la asamblea nacional se permitió trazar una division semejante? Si por el contrario, las palabras del Salvador no excluyen las di-

visiones de jurisdiccion, ¿qué se puede concluir contra el derecho de la Iglesia para formar estas divisiones?

Examinemos en sí mismo este texto, del cual se ha abusado tanto para impugnar todas las distribuciones de territorios, al propio tiempo en que se forma otra. Al cuerpo de los apóstoles y de sus sucesores es á quien Jesucristo dirige estas palabras: *Predicad el Evangelio á toda criatura*: la mision universal que contienen se da, pues, á todo el cuerpo ó corporacion. Los apóstoles tenían dos modos de cumplirla; ó tomando cada uno el mando entero por objeto de su ministerio, que hubiera sido entonces universal, ó distribuyendo entre sí las diferentes partes del mundo, y marcando á su vez el Evangelio cada uno á la parte confiada á su zelo. El precepto del Salvador es por consiguiente susceptible de dos sentidos: la mision universal, que confiere al colegio apostólico para ser dada ó á cada apóstol en particular, ó al cuerpo entero para que se ejerciese distributivamente por todos los miembros. No se puede conocer con mayor seguridad cual de los dos sentidos es el verdadero, sino por el modo con que los apóstoles y la Iglesia lo han entendido. Desde luego nadie debió comprender mejor las palabras del Salvador que aquellos á quienes se les dirigían para que las ejecutasen; después creemos, y este principio es la base de la fe católica, que á la Iglesia pertenece fijar el verdadero sentido de las divinas Escrituras. Así que vemos á los apóstoles, después de la venida del Espíritu Santo, repartirse entre sí el mundo; su jefe se fija en Roma, capital del universo, Santiago queda en Jerusalem, san Andrés lleva la fe á la Acaya, san Simon á Egipto, san Judas á la Etiopia, santo Tomás á la India, y lo mismo todos los demás van á difundir á diversos lugares la luz de la fe. Así fué como cumplieron la mision universal que habian recibido; todos anuncian la verdad en toda la tierra, anunciándola cada uno de ellos en una parte del universo.

Los obispos que establecieron en pos de sí los apóstoles, fueron destinados por ellos á territorios particulares; san Pedro fija á san Marcos en Alejandria, san Pablo dejó á Timoteo en Efeso, y á Tito en Creta. Vemos en el Apocalipsis siete obispos colocados en siete ciudades del Asia menor. Desde este primer momento de la Iglesia, la division de las diócesis ha sido constantemente su ley; la tradicion acerca de este punto no

experimenta ni variacion ni interrupcion. Todos los siglos de la Iglesia deponen, contra este principio fundamental de nuestros adversarios, que la mision de los obispos es una mision universal; todos atestiguan que jamás tuvieron los obispos semejante mision, y que ha estado en todo tiempo y en todas partes adherida y concretada á los territorios que la estaban asignados.

Los cánones apostólicos, que son de la mas remota antigüedad, y que no son otra cosa, segun M. Fleury, que las reglas de disciplina dadas por los apóstoles, conservadas largo tiempo por la simple tradicion, y después escritas, los que gozaban por este título de la mas alta consideracion desde el cuarto siglo, prohiben á los obispos que celebren órdenes fuera de sus límites en las ciudades, y en los campos que no les estén sumisos, sin el consentimiento de aquellos de quienes dependen; y en caso de infraccion, condenan á la deposicion al obispo que hizo la ordenacion y á los que la recibieron: *Can. 36*.

San Cipriano dice expresamente que á cada pastor le ha sido asignada una porcion del rebaño para dirigirlo. *Ep. 85 ad Cornel.*

El primer concilio general prohibe á todo obispo hacer ordenaciones en la diócesis de otro, y disponer cosa alguna en una diócesis extraña sin permiso del propio obispo. *Conc. Nic. I, cap. 38, Inter Arab.*

El concilio de Antioquia prohibe igualmente á los obispos ir á las poblaciones que no les están sujetas á haber órdenes y establecer sacerdotes y diaconos, sino con el dictamen y voluntad del obispo de aquella diócesis. Si alguno se atreve á oponerse á esta decision, su ordenacion será nula, y será castigado por el sínodo. *Conc. Antioch. I, an. 341, can. 22*.

El concilio de Sardica contiene una disposicion semejante. *Conc. Sard. an. 437, can. 19*.

Un concilio de Cartago celebrado en el mismo siglo prohibe usurpar el territorio cartagano, y entrar en la diócesis de su colega sin su permiso. *Can. 10*.

El papa san Celestino I recomienda, entre otras cosas, á los obispos de la Galla que ninguno cometa usurpacion alguna con perjuicio de otro, y que cada uno se contuviese dentro de los límites que se le hubieren designado. *Ep. 2, ad episc. Gallie*.

El primer concilio de Constantinopla,

que es el segundo de los concilios generales, quiere que los obispos no vayan á las iglesias que están fuera de sus límites, y que no confundan ni mezclen las Iglesias. *Conc. Const., an. 381, can. 2*.

El papa Bonifacio prohíbe á los metropolitanos ejercer sus funciones en los territorios que no les han sido concedidos, y extender su dignidad mas allá de los límites que les son determinados. *Ep. ad Illar., episc. Narbon., an. 422*.

El tercer concilio de Cartago prohibe á los obispos usurpar el rebaño de otro á invadir las diócesis de sus colegas. *Conc. Carth. III, an. 433, can. 20*.

El papa Hilario no quiere que se confundan los derechos de las iglesias, y no permite á un metropolitano ejercer sus facultades en la provincia de otro. *Ep. ad Leon. Veran. et Vleth., circa an. 403*.

Nunca, dice san Agustín, ejerceremos funciones en una diócesis ajena, á menos que no sean exigidas ó permitidas por el obispo de la diócesis donde nos encontramos. *Ep. 34, ad Euseb.*

El segundo concilio de Orleans cometido, de conformidad con los antiguos cánones, todas las iglesias que se construyen á la jurisdiccion del obispo en cuyo territorio están situadas. *Conc. Aurel. II, an. 511, can. 17*.

El tercer concilio, celebrado en la misma ciudad en 538, prohibe á los obispos ser laicados en las diócesis ajenas para ordenar clérigos y consagrar altares. El culpable será suspendido de la celebracion de los sagrados misterios por el término de un año. *Can. 45*.

El segundo concilio de Orange declara que si un obispo construye una Iglesia en una diócesis ajena, quedará sujeta á la jurisdiccion de aquel en cuyo territorio esté situada. *Can. 10*.

El quinto concilio de Arlés pronuncia que un obispo no podrá elevar á otro grado al clérigo de otro obispo, sin que conste su permiso por escrito. *Can. 7*.

El concilio de Chalons sobre el Saona contiene la misma prohibicion. *Conc. Cabit., an. 620, can. 13*.

Los capitulares contienen una multitud de disposiciones semejantes. Nos contentaremos con citar una. Que un obispo temerario, infractor de los cánones, é inflamado de una odiosa avaricia, no invada las parroquias del obispo de otra poblacion; y

que contento con lo que le pertenecia, no arrebató lo que pertenecia á otro. Capít. 7, c. 410.

No seguiremos mas allá la culena de la tradición: pasaremos en seguida al concilio de Trento, el cual confirmó esta ley de todos los siglos de la Iglesia, prohibiendo á todo obispo el ejercicio de las funciones episcopales en la diócesis de otro, á no ser con el permiso del obispo de aquel territorio, y sobre los súbditos sumisos á este ordinario. Si se falta á esta disposición, el obispo será suspendido del pleno derecho de sus funciones pontificales, y los que hubieren sido ordenados de este modo, quedarán privados de ejercer su orden. *Sess. 6, de reform., cap. 5.*

En vista de esta multitud de autoridades, podemos inferir que no ha habido tiempo alguno en la Iglesia en que se haya considerado como universal la misión dada á los obispos; que por el contrario se ha reconocido constantemente y en todas partes, desde el tiempo de los apóstoles hasta nuestro siglo, como una ley positiva que la misión y la jurisdicción de cada obispo están circunscritas en los límites de la diócesis para la que es consagrado. Luego, si esta ley ha estado perpetuamente en vigor en toda la Iglesia desde los apóstoles, es inevitable que emanara de ellos y que forma parte de las tradiciones apostólicas, las cuales no son otras en sí mismas que la expresión de los preceptos recogidos por los apóstoles de boca de su divino Maestro. Los apóstoles no habrían aun confirmado su gloriosa carrera, y ya el principio de la división de jurisdicciones y de la separación de territorios entre los obispos que habrían instituido estaba reconocido: había sido pues establecido por ellos. Tal es por otra parte el principio enarjado en todo tiempo en la Iglesia católica, que hace parte de su doctrina acerca de la autoridad de la tradición, por la cual ha combatido frecuentemente los errores que se suscitaban en su seno. Todo lo que se reconoce universalmente y cuyo origen antiguo se ignora, debe atribuirse á la tradición apostólica. V. Apos. tútico.

Es visiblemente opuesta al espíritu del cristianismo la constitución que prescribe los votos monásticos tan conformes á los consejos del Evangelio, tan venerados siempre en la Iglesia, y que se quería sin embargo hacer ver como contrarios al derecho natural; esta constitución que, bajo pretexto de hacer revivir la disciplina antigua por medio de una

reforma saludable, no hizo mas que introducir el desorden é innovaciones deplorables; esta constitución que, sin consideración para con las fundaciones mas respetables por su objeto mismo de utilidad, las suprime todas arbitrariamente con desprecio de las formas canónicas; esta constitución, en fin, que estableciendo respecto á las elecciones un modo nuevo y enteramente inaudito, las confia diferentemente á todos los ciudadanos, fieles, herejes, judíos ó idolátras, sin la menor influencia del mismo clero contra el ejemplo de todos los siglos cristianos y de todas las naciones civilizadas ó barbaras. Luis XVI, aun cuando instruido de que modo consideraba la sede apostólica la constitución civil del clero, tuvo la debilidad de sancionar el 24 de agosto de 1790 unos decretos que la Santa Sede no aprobaba.

El 20 de octubre, treinta obispos, diputados en la asamblea nacional, firmaron un escrito que se hizo célebre, bajo el título de *Exposición de principios acerca de la constitución civil del clero*. Esta exposición reclamaba la jurisdicción esencial á la Iglesia, el derecho de fijar la disciplina, hacer reglamentos, instituir obispos y daries una misión, derecho que los nuevos decretos la arrebataban por completo. Se quejó de que se hubieran suprimido tantos monasterios; de los decretos que cerraban unos asilos consagrados á la piedad; que pretendían anular unas promesas hechas á Dios, y que se empeñaban en derribar unas barreras que la mano del hombre no había puesto. Los obispos pedían por conclusión que se admitiese el concurso de la potestad eclesiástica para legitimar todos los cambios que pudieran verificarse; que se acudiese al papa, sin el cual no se debe tratar ningún negocio de importancia en la Iglesia; que se autorizara la convocación de un concilio nacional ó de concilios provinciales; que no fueran rechazadas todas las proposiciones del clero; en fin, que no se creyera que era lo mismo tratar acerca de la disciplina de la Iglesia que de la policía de los Estados, y que el edificio de Dios era por su naturaleza propio para ser cambiado por el hombre. Ciento diez obispos franceses, ó que tenían ciertas extensiones de sus diócesis en Francia, se unieron á los treinta obispos de la asamblea, y la *Exposición de los principios* llegó á ser un juicio de toda la Iglesia de Francia.

La Sorbona se unió al episcopado, y al explicarse acerca de este asunto trató menos

de ilustrar á los autores de la constitución cismática que de poner en guardia á los hombres sencillos y poco instruidos cuya buena fe pudo haber sido sorprendida por estos declamadores.

Desde que su carta fué conocida del público, los constitucionales, previendo que les sería necesario luchar contra la oposición que iba á presentarles esta sana parte del clero, siempre invariablemente adherida á la inviolabilidad de las leyes y derechos de la Iglesia, reclamaron un decreto que sujetase á los obispos, á los que antes de ahora eran arzobispos y á los curas que se habían conservado en el ejercicio de sus funciones, á que jurasen solemnemente vigilar con esmero sobre los fieles de sus diócesis ó de sus curas, para que fueran fieles á la nación, á la ley y al rey, que conservarían con todo su poder la constitución decretada por la asamblea nacional y aceptada por el rey. « Todos los sacerdotes que sin haber prestado el juramento, continuasen en el ejercicio de sus funciones, debían ser castigados como perturbadores del reposo público, perseguidos jurídicamente y privados del título y de los derechos de ciudadano. Luis XVI sancionó tambien este decreto el 26 de diciembre de 1790. En la asamblea nacional, donde se hallaban cuarenta y siete obispos, treinta y cinco abates ó canónigos y doscientos ochocientos parrocos y casi setenta eclesiásticos, se sujetaron á la constitución civil del clero. De ciento treinta y cinco obispos franceses, catorce solamente se alistaron bajo los estandartes del cisma; el cardenal de Breña, arzobispo de Sens; de Talleyrand, obispo de Autun; de Jarrait, obispo de Orleans, y de Sarvins, obispo de Vichers. Inmediatamente despues de la denegación del juramento por parte de los titulares fieles, obispos y curas parrocos, las elecciones proveyeron á su reemplazo.

Mas no era suficiente hacerse elegir por las asambleas; era necesario hallar prelados que quisiesen dar la consagración episcopal. El obispo de Autun, acompañado de los de Lyón y de Babilonia, se atrevió á consagrar el 25 de enero de 1791 á los curas Expilly y Maréchal por obispos de Finistere y del Aisne; porque despues de la nueva constitución los obispos eran designados, no por el nombre de la población en que se establecían, sino por el del departamento que formaba su diócesis. Y si Talleyrand pudo comunicar á los electos el carácter episcopal, no estaba

en su poder el dar la confirmación y la institución canónica, ni conferirles sobre sus departamentos una jurisdicción que el mismo no tenia. La antigua disciplina, invocada por los defensores de la constitución del clero, atribuía el derecho de confirmación á los metropolitanos ó á los concilios provinciales; y ni los unos ni los otros confirmaron los nuevos obispos, quienes carecieron de misión.

Así se consumó el cisma deplorable, por medio del cual se había querido despedazar la Iglesia, esperando que se la hiciese una guerra mas terrible aun.

Uníéndose á los obispos de Francia para proscribir las novedades de la constitución civil del clero, Pío VI no dejó excusa alguna á los obispos departamentales. En el Breve de 10 de marzo de 1791, dirigido especialmente á los prelados diputados en la asamblea nacional, el papa discute muchos artículos de la constitución civil. En el del 13 de abril, dirigido á los obispos, al clero y á los fieles de Francia, cita con elogio la *Exposición* de los treinta prelados, á cuya doctrina llama doctrina de la Iglesia galicana; deplora la defecion de los cuatro obispos, sobre todo la del que había prestado sus manos para la consagración de los constitucionales; declara las elecciones de los nuevos obispos ilegítimas, sacrílegas y contrarias á los cánones, así como la erección de las sillas creadas por las nuevas leyes; pronuncia que las consagraciones son criminales, ilícitas y sacrílegas; que los consagrados quedan privados de toda jurisdicción y suspensos de toda clase de funciones episcopales; manda á todos los eclesiásticos que juraron la constitución se retractasen en el término de cuarenta dias, so pena de quedar suspensos del ejercicio de todas órdenes y sujetos á la irregularidad si ejercían sus funciones sin retractarse del juramento. Así el juramento por cuyo medio había pretendido la asamblea figur los miembros del clero á su nueva constitución, fué declarado impio por el papa.

Con el juicio de la Santa Sede coincidieron en Francia los escritos de los obispos ó de eclesiásticos del segundo orden y aun de muchos jansenistas que miraron esta constitución, obra de su partido, quienes no participaban de todos sus excesos. A estos algunos los constitucionales opusieron vanas respuestas: la principal fué: *La Concordancia de los verdaderos principios de la Iglesia, de la moral y de la razon, sobre la constitución*



civil del clero, por los obispos de los departamentos, miembros de la asamblea constituyente; escribió que un Breve del 19 de marzo de 1792 declaró contener opiniones erróneas, cismáticas y hereéticas, proscriptas y refutadas mucho tiempo antes.

El 3 de mayo de 1791, los prelados autores de la *Exposición*, respondiendo á la Santa Sede, la ofrecieron sus dimisiones, á fin de que pudiera seguir las vías más propias para volver de nuevo la paz; mas Pio VI no aceptó este sacrificio, entonces inutil, porque el error hubiera triunfado de él sin reconocerse.

La asamblea legislativa, que sucedió á la constituyente, partiendo del principio de que, jurando fidelidad á la constitución general del Estado, se prometía implícitamente conformarse con las disposiciones de la constitución civil del clero, decretó el 29 de noviembre que los eclesiásticos culpables de no haber prestado juramento cívico á la constitución serían reputados sospechosos de rebelión contra la ley y de malas intenciones contra la patria; que serían privados de toda pensión y sueldo; que finalmente serían confinados en la población que la administración departamental señalase para su destierro ó su prisión, pero Luis XVI puso su veto á este decreto, como también el del 26 de mayo de 1792, que condenaba á los eclesiásticos no juramentados á la deportación. Habiéndose decretado esta pena por la Convención el 26 de agosto siguiente contra los sacerdotes que negaron el juramento á la constitución civil del clero, más de cincuenta mil proscriptos cubrieron los caminos del destierro, y los asesinatos comenzaron en todos los puntos de la Francia.

El 6 de abril anterior, día mismo del Viernes santo, habiéndose prohibido por un decreto toda comunión eclesiástica y religiosa, dos obispos constitucionales pretendieron, quitándose su cruz, su futura apostasía.

Entre diez y siete de los que ocupaban asiento en la Convención, dos solos rehusaron declarar culpable á Luis XVI; nueve estuvieron por la detención, y cinco por la muerte. Diez y ocho sacerdotes constitucionales entre veinte y cinco votaron también la pena capital.

Al escándalo de la conducta política los constitucionales añadieron el de las costumbres; muchos de sus obispos autorizaron con su ejemplo el matrimonio de los religiosos y eclesiásticos apóstatas.

Se llevó la medida por medio de vergonzos

as abjuraciones y la defección del clero constitucional, siguiendo las huellas de los enemigos de la religión; se proscribió el culto en París y en los departamentos. V. "FIESTA DE LA RAZON" Y FIESTA DEL SUEÑO.

Este clero tan complaciente no se libró sin embargo de la persecución que había llegado á ser general; mas esta clase de obispos ó sacerdotes que porocieron no fueron inmolados por la causa de la religión; sucumbieron víctimas de venganzas particulares, ó envueltos en las pretendidas conspiraciones que inventaba Robespierre.

Mas de la mitad de las sillas constitucionales quedaron vacantes por muerte, apostasía y abandono; el cisma por consiguiente tocaba á su término, cuando clerics espíritus fogosos acometieron la empresa de perpetuarle. No podían resolverse á no ser ya nada, después de haber creído ser en efecto alguna cosa.

A favor del decreto de 21 de febrero de 1795, Sourin, Desbóis, Gregoire, y Royer, obispos de las Laodas, de la Somme, de Loir y Cher y el del Ain, formaron en París, bajo el título de *Obispos reunidos*, un comité, el cual se investió de la misión de conservar el cisma. Tal fué el objeto de la encíclica que dirigieron el 15 de marzo á los demás obispos constitucionales y á las iglesias vacantes, como el de la imprenta-biblioteca, llamada *cristiana*, en virtud de la cual reproducían las obras favorables á su partido, y especialmente la colección semanal adornada con el falso título de *Anales de la religión*. El furor de los cismáticos se enconaba con las retractaciones que disminuían su número. Una segunda encíclica publicada el 13 de diciembre fué como un nuevo código que se quería sustituir á la constitución civil del clero, cuyos defectos no se disimulaban ya desde el momento en que fué anodada; las firmas de los obispos que habían tomado poco tiempo antes el nombre de los departamentos en que se hallaban establecidos, y que entonces adoptaban por el contrario el nombre de las ciudades en donde residían, defraudaron la esperanza de que se los podría confundir con los prelados á quienes habían pretendido despojar. Además del periódico y la imprenta de donde sañan estas provocaciones al cisma, se tentó otro medio de falsear la opinión, formando bajo el nombre de *Sociedad de filosofía cristiana* una especie de academia, cuyo objeto aparente era defender la religión con-

tra los ataques de los incrédulos, mas cuyo verdadero objeto era sostener y propagar la Iglesia constitucional. A despecho de estas medidas las retractaciones se multiplicaron.

Sin embargo, á proporcion que las nuevas elecciones hacían prevalecer á hombres extraños á la revolución, las persecuciones ejecutadas contra los sacerdotes por haberse negado á prestar juramento aparecían más odiosas. El consejo de los quinientos revocó la ley de deportación y las demás penas lanzadas contra los eclesiásticos fieles, á quienes reintegró en sus derechos; y el consejo de los ancianos sancionó esta resolución el 24 de agosto de 1797. Pero á consecuencia de la reacción del 18 fructidor, el Directorio autorizó para deportar á los sacerdotes usó sin reserva de esta arma terrible.

Los *reunidos* ensayaron por medio de la creación de presbíteros, y la celebración de sínodos, un falso concilio, el cual se abrió el 15 de agosto de 1797. Gregoire, que era el alma de esta asamblea, como igualmente de todo su partido, le presentó, acerca de los trabajos de los obispos *reunidos*, una reseña mas digna de figurar en los registros de un club que en las actas de un concilio. El 24 de setiembre se decretó un plan de pacificación con el clero ortodoxo; por una extravagante contradicción, se declaró aun que no se podía tratar ni con los obispos que estaban fuera de Francia, ni con los que habían permanecido en el reino, no habiendo prestado los juramentos exigidos; restricción que hacia derisoria la oferta anunciada por los constitucionales de ceder el puesto al obispo antiguo en los sínodos donde no existiese alguno. Después de haber escrito á Pio VI, el falso concilio se separó el 12 de noviembre. Este conciliábulo, presentado por unos como una imagen fiel del concilio de Nicea, fué excomulgado por los demás, quienes le celebraron en cara el no haberse atrevido á tomar una determinación en favor del matrimonio de los sacerdotes y del uso de la lengua vulgar en los oficios. (V. IGLESIA CATÓLICA FRENESA.) El falso concilio había extirpado vivamente á tumbar obispos en todas partes, cuyas sillas se hallaban vacantes; también había erigido sillas aun para los cismáticos, sin consultar ni á los habitantes ni á los que gozaban de jurisdicción en aquellos países.

Manviel, secretario de los reunidos, electo obispo de Cayes y consagrado en 1800, se

marchó á Santo Domingo, donde no consiguió acreditar el cisma constitucional. Entones el 18 brumario acababa de derribar al Directorio; y Bonaparte, que quería granjearse las voluntades, hizo cesar las deportaciones. No se proscribió tanto respecto á los eclesiásticos como á los funcionarios, mas que esta fórmula: «Prometo fidelidad á la constitución,» empeño que algunos creyeron poder contraer.

El partido constitucional manifestó con escándalo su obstinación en el cisma, moviendo obstáculos en punto á las negociaciones relativas al concordato. La política de los cismáticos se interesaba en hacer creer que ellos formaban la mayor parte del clero; que ocupaban casi todas las iglesias; que tenían un episcopado completo; se agitaban, singularmente al principio de 1801; tuvieron sínodos y concilios metropolitanos, y aun convocaron un concilio nacional. Si Bonaparte los dejó tener esta asamblea, precisamente en la época en que negociaba con la Santa Sede, fué porque Fouché, el cual protegía á los constitucionales, le había persuadido á que los dirigiese y se sirviera de ellos como de un espantajo para obligar á Pio VII á que concediese todo cuanto se quería alcanzar de él. El pretendido concilio se abrió el 20 de junio, y se separó el 16 de agosto, un mes después de haberse firmado el concordato.

El Breve *Post multos labores*, con fecha del 15 de agosto y relativo á los obispos constitucionales, encargaba al arzobispo de Coirinto, uno de los negociadores del concordato, que los exhortara á volver otra vez á la unidad, á someterse al juicio de la Santa Sede acerca de los asuntos eclesiásticos de Francia, y á renunciar las sillas que habían ocupado sin la institución apostólica. Comprimidlos por el temor que inspiraba Bonaparte, los constitucionales, que eran entonces un número de 39, de los cuales 30 fueron electos en virtud de la constitución civil del clero y 29 en virtud de las formas arbitrarias, hicieron su acta de dimisión en manos del gobierno, á excepción de Sabines, obispo de la Ardenia. Algunos publicaron unas actas particulares en esta ocasión, y Gregoire, entre otros, pretendió haber subido á la silla de que había dimisionado, sin ninguna oposición canónica; como si los Breves de Pio VI en 1791 y 1792, como si las reclamaciones de los obispos despojados, de los cabildos y del clero, como si tantos escritos contra las in-

novaciones, no fuesen canónicos y pudieran considerarse como nulos!

Cuando se trató de proveer las sillas recientemente inutilizadas, fueron designados 48 antiguos arzobispos u obispos, y por una compensación fatal se escogió también á 42 constitucionales, haciendo Fouché prevalecer la opinión de que el mejor medio de extinguir las divisiones era el de refundir los dos partidos. Las instrucciones del legado Caprara contenían que no se admitiese á los constitucionales sino en virtud de pruebas de su sumisión á los juicios del papa; mas reconociéndose apoyados por Fouché y continuando con la debilidad de Caprara, se negaron á firmar la carta que este último les presentó. Bernier, uno de los negociadores franceses del concordato, propuso entonces al legado suscribir el mismo una declaración que no dejase duda alguna acerca de la vuelta de los constitucionales á la unidad católica, y que lo pusiera al abrigo de las represiones de la Santa Sede. Habiendo Caprara aceptado esta oferta, hizo firmar á los cismáticos obstinados una fórmula concebida en términos generales; después se atrevió á declarar por escrito que los había remitido el decreto de absolución del legado, el cual había sido recibido con el debido respeto. En virtud de esta afirmación, los constitucionales alcanzaron sus bulas de institución canónica. Pio VII debió creer que todo había sucedido como lo apetecía; mas el secreto se divulgó bien pronto por muchos obispos constitucionales, los cuales se jactaron públicamente de no haberse retractado, y cuyo ejemplo alentó la resistencia de los sacerdotes cismáticos esparcidos en los departamentos. Sin embargo, algunos prelados se separaron sucesivamente del partido, y no quedó más que un pequeño número de obispos endurecidos en su oposición á los juicios de la Santa Sede.

Estos prelados quisieron á todo precio asistir á la consagración del emperador, sin haber cumplido las condiciones que el papa había estipulado sobre esto. A estas palabras conservadas en una fórmula trazada por el cardenal Fesch y el ministro Portalis: « Sumisión á sus juicios, acerca de los asuntos eclesiásticos de Francia, » el continuó Le Coz, arzobispo de Besançon, substituyó estas otras: « Acerca de los asuntos canónicos de Francia. » Pio VII, viendo que en realidad nada se había alcanzado de los refractarios obstinados, invitó á Napoleón á tomar las medidas necesarias para que el jefe de la

Iglesia no se encontrase comprometido, y para que nada pudiera turbar y manchar la ceremonia de la consagración.

Los obispos constitucionales recibieron después la orden muy terminante de acceder á los deseos del soberano pontífice, suscribiendo la fórmula siguiente: « Santísimo padre, no vacilo en declarar á V. S. que desde la institución canónica entregada por el cardenal legado, me he adherido de corazón y de entendimiento al gran principio de la unidad católica, y que todo cuanto se me hubiera supuesto ó haya podido deslizarse en contra de este principio, no ha entrado nunca en mis intenciones, habiendo tenido siempre por máxima el vivir y morir católico, y por tanto profesor los principios de esta santa religión. Afirmando que estoy dispuesto á dar mi vida por enseñarla é inspirársela á todos los católicos. Así declaro ante Dios que profeso adhesión y sumisión á los juicios de la Santa Sede acerca de los negocios eclesiásticos de Francia. » Los refractarios obedecieron, y si muchos parecieron volver después sobre esta conducta, estas variaciones no se deben considerar sino como hechos aislados.

A estas retractaciones es preciso añadir las de muchos obispos cismáticos que no habían sido promovidos á ocupar nuevas sillas después del concordato, y que repararon con mas ó menos claridad su conducta pasada. Numerosos ejemplos de vuelta á la unidad tuvieron lugar entre los sacerdotes constitucionales en la época de este concordato. La mayor parte de aquellos que no los habían aun imitado se rindieron por fin después de la restauración. Quedaron á la verdad en diferentes diócesis algunos sacerdotes afectos á los principios bajo los cuales la constitución civil del clero se había establecido; pero no formaron cuerpo y estaban sumidos exteriormente á los obispos.

La revolución de 1830 pareció á Gregoire una circunstancia favorable para resucitar el cisma, y entabló negociaciones con el duque de Orleans, á quien esta revolución acababa de hacer rey; mas la intervención de Mr. de Quélan, arzobispo de Paris, las desahortó fuertemente. Gregoire murió en 1831 sin haber visto realizarse su desvarío, y sin haber sufrido, aun en presencia de la tumba, de su deplorable ceguera.

**Consultores.** Se da en Roma este nombre á los teólogos encargados por el soberano pontífice para examinar los libros y proposiciones denunciadas á su tribunal, y dan

cuenta de ellas en las congregaciones, en las que no tienen voto deliberativo. Llámase así en algunas Ordenes monásticas los religiosos encargados de informar al general, y son como su consejo.

**Consustanciación.** Término que se expresa los literanos su creencia acerca de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Pretenden que después de la consagración, el cuerpo y la sangre de Jesucristo están realmente presentes con la sustancia del pan sin que esta sea destruida. Lo que se llama también *empanación*.

Dada Lutero: « Creo con Wicel que permanece el pan, y creo con los solistas que está allí el cuerpo de Jesucristo. » *L. de Capitulo. Babyl., l. 2.*

Tan pronto pretendía que el cuerpo de Jesucristo está con el pan, como el fuego con el hierro ardiendo; y tan pronto que está en el pan y bajo el pan, como el vino está en y bajo el tonel, *in, sub, cum*. Pero como concibió que estas palabras *hoc est corpus meum*, significan alguna cosa mas, las explicó así: *este pan es sustancialmente mi cuerpo*; explicación inaudita y mas absurda que la primera.

Zuinglio y los defensores del sentido figurado demuestran claramente á Lutero que violentaba las palabras de Jesucristo. En ocasiones, este divino Salvador no dijo: *mi cuerpo está aquí, ó mi cuerpo está bajo esto y con esto, ó esto contiene mi cuerpo; sino este es mi cuerpo*. Lo que quiero dar á los fieles no es, pues, una sustancia que contiene su cuerpo ó lo acompaña, sino su cuerpo sin ninguna sustancia extraña. Tampoco dijo: *este pan es mi cuerpo, sino este es mi cuerpo*, por medio de un término indefinido para manifestar que lo que da no es ya pan sino su cuerpo.

Puede decirse con la Iglesia católica que el pan se hace el cuerpo de Jesucristo, en el mismo sentido que el agua se hizo vino en las bodas de Caná, cambiando-se una en otra. Se puede decir que lo que es pan en apariencia, es realmente el cuerpo de Nuestro Señor; pero que el pan, permaneciendo tal, fuese al mismo tiempo el cuerpo de Jesucristo, como pretendía Lutero, es una cosa que no tiene sentido. De donde se concluía contra él, ó que es necesario admitir, como los católicos, un cambio de sustancia, ó que es preciso atenerse al sentido figurado, y no suponer mas que un cambio moral. Véase la *Historia de las Variaciones, t. A, l. 2.*

Parece que en el día no sostienen ya los literanos la *consustanciación*; creen en general

que Jesucristo está presente en la Eucaristía, solo en el uso ó en la acción de recibirla. V. **LETIRANO.**

**Consustanciadores.** Pretende Pelisson que los arrianos después del concilio de Nicea dieron á los católicos que sostenían la consustanciación del Verbo el nombre de *consustanciadores*; pero no es natural esta derivación ó traducción de la palabra *homoousianos*.

Los teólogos católicos son los que han llamado *consustanciadores* á los literanos que admiten la *consustanciación* en la Eucaristía.

**Consubstancial.** Lo que es de la misma sustancia y de la misma esencia; es la traducción del griego *omocion*, de que se valió el concilio de Nicea para decidir la divinidad del Verbo.

En el siglo I fue atacada la divinidad de Jesucristo por los ebionitas, y por los eremitos; en el II por los teodotianos; en el III por los armenianos, y después por los simoniacos, *et por los simoniacos*, sucesores de Pablo de Samosata. En el año 269 se reunió un concilio en Antioquia para establecer este dogma; fueron depuestos Pablo y el obispo de Antioquia que pensaba como él. Pero este concilio en su decreto no usó de la palabra *consustancial*; los PP. terminaron se se abusase de ella para confundir las personas, ó para suponer que el Padre y el Hijo habían sido formados de una misma materia preexistente. Esta es la razón que da S. Atanasio.

En el año 325, cuando los arrianos negaron de nuevo la divinidad de Jesucristo, el concilio general de Nicea juzgó que no había que temer el abuso de esta palabra, y que no había ninguna otra mas propia para prevenir los equivocos y los sofismas de los arrianos; por consiguiente decidió que el Hijo de Dios es *consustancial* á su Padre, y así lo expresó en el símbolo que aun hoy día se recita en la misa.

Los arrianos hicieron mucho ruido porque se consagró en el concilio de Nicea una palabra que se había desechado por los PP. del de Antioquia; la interpretación maliciosamente en el sentido que habían querido evitar estos PP. Redactaron sucesivamente veinte fórmulas de fe, en las que declaraban que el Hijo de Dios era semejante al Padre en todas las cosas, que Dios es Dios, etc. Protestaban que si querían suprimir la palabra *consustancial*, no habría mas disputas ni divisiones. El emperador Constantio, su protector, empleó toda

clase de violencias para obligar á los obispos á que la suprimieran.

Pero los ortodoxos no cedieron: comprendieron que los arrianos procedían de mala fe, que deseaban la palabra para destruir el dogma; miraban como capciosas todas las fórmulas en las que la palabra *consustancial* se había suprimido.

En el día remuevan los socinianos los clamores de los arrianos; dicen que el concilio de Nicea ha innovado la doctrina, que ha establecido un dogma desconocido hasta entonces, puesto que ha usado una palabra que el concilio de Antioquia había desechado cincuenta y tres años antes. Se les ha probado con testimonios expresos de los PP. de los tres primeros siglos que se había decidido en Antioquia el mismo dogma que en Nicea; que los arrianos no buelan mas que repetir el error condenado en Pablo de Samosata y sus secuaces.

Por su parte dicen los incrédulos que se ha trastornado el universo por una palabra, por una cuestión gramatical; pero esta palabra contenía un dogma fundamental del cristianismo. Si este dogma era falso, sería necesario deducir que la verdadera doctrina de Jesucristo ha sido desconocida desde el año 320, y que desde esta época el cristianismo es una religión falsa.

Si la consustancialidad del Verbo era una doctrina nueva, ¿porqué los arrianos no han podido nunca pensarse de acuerdo? Los arrianos puros ó solitarios enseñaban sin rodeo, como Arrio, que el Hijo de Dios era desemejante á su Padre, que era una pura criatura sacada de la nada. Los semi-arrianos decían que era semejante al Padre en naturaleza y en todas las cosas; algunos confesaban que era Dios. ¿Porqué estas disputas, estas condenaciones mutuas, esta oposición entre las diferentes sectas de los arrianos? Hubiera sido más breve para ellos el convenir en una cosa, y explicarse todos como Arrio y como lo hacen en el día los socinianos. Pero se conocía que, para suceder esto, era necesario contradecir á la Escritura y á la tradición de los tres primeros siglos; se trataba de paliar el error para que lo adoptasen los fieles con menor repugnancia.

El patriarca de Alejandría lo hizo ya observar en la carta que escribió á los obispos antes del concilio de Nicea, para darles noticia de la condenación que había hecho de Arrio y sus secuaces. V. *Sócrates, Historia eclesiástica, t. 1, c. 6.*

Entre los protestantes, muchos de los que se inclinaban al socinianismo han sostenido que los PP. de Nicea, estableciendo que el Hijo de Dios es *consustancial* al Padre, entendían solamente que la naturaleza divina es perfectamente semejante ó igual en estas dos personas, pero que no se halla en ellas *numéricamente una y singular*. *Cudworth, Syst. intell., t. 1, c. 4, § 26*, pretende que este último sentido no se encuentra en los autores cristianos antes del cuarto concilio de Letran, celebrado el año 1215, que lo estableció así contra el Abad Joaquin. Los PP., dice, han repetido muchas veces que la naturaleza divina es una en las tres personas de la Santísima Trinidad, como la humanidad es una en tres hombres; hablan pues de una unidad de especie, no de una unidad de número. Procura probarlo con muchos pasajes de los PP.: Lo Clerc era de la misma opinión, y Mosheim en sus *notas sobre Cudworth* no se ha tomado el trabajo de refutarla. De lo que debemos deducir que, según estos críticos, los PP. que con tanto zelo han defendido la consustancialidad del Verbo, no eran en el fondo mas ortodoxos en cuanto á este misterio que los arrianos.

Pero, 4.º estos Padres, que demuestran por otro lado tanta penetración y sagacidad, ¿han podido ser tan estúpidos que comparen rigurosamente la naturaleza divina con la humana, la unidad real de la primera con la unidad impropriamente dicha de la segunda, que no es mas que una abstracción? Si hubieran visto precisados á confesar que, así como tres personas humanas son tres hombres, las tres personas divinas son tres dioses. Este es el argumento que los hacían los sabelianos, y contra el que se han defendido los PP. 2.º ¿Aun hay mas; los PP. han dicho que la generación del Hijo de Dios está fuera de todo ejemplo y comparación; luego no han considerado las comparaciones que han hecho como exactas y rigurosas. Euseb. *adv. Marcell. Ancyr.*, l. 1, p. 73, etc. 3.º Enseñaron que la unidad de la naturaleza divina en las tres personas es un misterio; y ciertamente que la unidad específica de la naturaleza humana en los diversos individuos no es un misterio; luego los PP. no han creído que estas dos unidades son una misma cosa.

4.º Han asegurado constantemente que la naturaleza divina es *indivisa* en las tres personas, en consecuencia que las tres son un solo Dios; pero ninguno se acordó de decir que la naturaleza humana es *indivisa* en tres hom-

bres, y que los tres son un solo hombre. 5.º Cudworth insiste en que, diciendo que la naturaleza divina es *una*, no han añadido los PP. que es *singular*; pero los desafiamos á que busquen en la lengua griega un término, que corresponda exactamente á la palabra *singularis* de los latinos. Cuando han dicho que es *una é indivisa*, no creyeron que esto se pudiera entender solamente de una unidad específica, porque esta lleva en sí la división. 6.º Cuando los arrianos han puesto en sus profesiones de fe, que el Hijo de Dios es perfectamente semejante á su Padre en naturaleza, en sustancia y en todas las cosas, los PP. han desechado estas expresiones como insuficientes; ellas contenían sin embargo la unidad específica de la naturaleza; luego por la palabra *consustancial*, entendían alguna cosa mas, es decir, la unidad numérica y singular. 7.º Los arrianos no querían admitir generación en Dios: toda generación, decían, se hace ó por el desprendimiento de alguna parte que se separa del todo, ó por la extensión ó dilatación de la sustancia que engendra; y la sustancia divina no puede dilatarse, engorgarse, ni dividirse. Los PP. suponían que Dios engendra de su propia sustancia á su Hijo único, pero sin división, sin cambio, sin alteración, sin desprendimiento, sin experimentar nada de lo que sucede en las generaciones animales. S. Hil., l. 3, de *Trinit.*, n. 8; l. de *Synodis*, n. 17 y 11, etc. Luego ellos han admitido entre el Padre y el Hijo una unidad numérica de naturaleza, y no simplemente una unidad específica, tal como se verifica entre un hombre y su hijo.

Se pregunta: Pero ¿porqué querer explicar lo que es inexplicable? ¿Porqué no limitarse á decir, como los autores sagrados, que Jesucristo es el Hijo de Dios sin entrometarse á decir cómo lo es? Decimos, que no era posible contentarse con esto, y que los PP. se han visto obligados á dar una explicación. 1.º Es necesario tener alguna idea de un dogma, que se cree y que se profesa, porque la fe no tiene por objeto las palabras sino las cosas significadas por las palabras. 2.º Esta proposición: *Jesucristo es el Hijo de Dios*, podía tener diferentes sentidos; y los herejes les daban muchos sentidos falsos; era necesario pues fijar el verdadero, y excluir el falso. 3.º El decir á los paganos que Jesucristo es Hijo de Dios, era darles ocasión para preguntar por qué los cristianos no admiten las genealogías de los dioses, mientras que ellos

mismos enseñan que Dios tiene un hijo. Escriban, pues, obligados á manifestar á los paganos la diferencia que había entre la teología cristiana y las fábulas de la mitología; lo mismo sucede con todos los demás misterios. *Beausobre, Historia del maniqueísmo, t. 1, l. 3, c. 6.*

**Consustancialidad.** V. **CONSUSTANCIAL.** **Contemplación.** Según los místicos, es una mirada sencilla y afectuosa hacia Dios, como presente en nuestra alma. La *contemplación*, dicen, consiste en actos tan sencillos, tan directos, tan uniformes, tan apacibles, que no tienen nada por donde se les pueda tomar para distinguirlos.

En el estado contemplativo, el alma debe estar enteramente pasiva con respecto á Dios; debe estar en un reposo continuo, libre de la turbación de las almas inquietas, que se agitan para sentir sus operaciones; esta es una oración de silencio y de quietud. No es, añaden, un rapto, una suspensión estática de todas las facultades del alma, sino un estado pasivo, una paz profunda, que deja al alma perfectamente dispuesta á ser movida por las impresiones de la gracia, y en el estado mas á propósito para seguir sus movimientos.

Las personas encargadas de dirigir á los contemplativos es necesario que tengan mucha prudencia para conocer el espíritu de Dios y distinguirlo de las ilusiones del amor propio.

**Contexto.** Palabra usada entre los teólogos y que tiene muchos sentidos. Muchas veces significa simplemente el *texto* de la Sagrada Escritura ó de un autor cualquiera. Ordinariamente significa lo que precede ó lo que sigue á un pasaje, ó designa cualquiera otro lugar con el que tenga relación; en este sentido se dice que, para entender bien el *texto*, es necesario consultar el *contexto*.

**Continencia.** Estado de los que han renunciado al matrimonio. Jesucristo nos ha dado testimonio del aprecio que hace de él, cuando dijo que hubo eunucos que renunciaron al matrimonio por el reino de los cielos; que no todos lo comprenden, sino aquellos que han recibido el don acerca de esto. *Mat. xii, 11 y 12.* En el artículo *Calanav*, hemos citado las palabras de S. Pablo. No ha habido subterfugios que no se hayan empleado para torcer el sentido de estos pasajes.

Nuestros filósofos, en unión con los protestantes, sostienen que la *continencia* no es apreciable por sí misma, y que no llega á

serlo sino en cuanto conduce accidentalmente á la práctica de alguna virtud, ó á la ejecución de *algun designio generoso*; que fuera de estos casos, mas bien merecen reprehension que elogios.

No parece que el nombre *virtud* significa la fuerza del alma, que tiene necesidad de ella para resistir á una inclinacion imperiosa, tal como el deseo de los placeres sensibles; que este valor es siempre apreciable por sí mismo, ó menos que no vaya indelimitado por un motivo malo.

Si duda qué hay hombres que renuncian al matrimonio por motivos reprobables, y que viven en el celibato sin guardar la *continencia*: con bastante frecuencia son estos los que quieren desacreditar dicha virtud.

Cualquiera, se dice, que se halla comprometido de modo que pueda procreár á un semejante, tiene el derecho de hacerlo; este es el derecho á la voz de la naturaleza; sea así, pero el hombre puede renunciar á su derecho sin violar ley alguna; y cuando lo hace por un motivo laudable, es un acto de virtud. Aquel que, sin perjudicar á su salud ni á sus deberes, puede beber y comer mas que otros, tambien tiene este derecho; pero ¿será reprehensible si se abelena de ello por temperancia, ó con el fin de tener sobrante para dar á los pobres?

Se añade que no hay ninguna razon que obligue á una *continencia* perpetua, que cuando mas las hay que la hacen necesaria por cierto tiempo. Pero el *designio generoso* de consagrarse al culto de Dios y á la salvacion de los hombres no es una buena razon para abrozar la *continencia* perpetua. Es necesario emplear los primeros años de la vida en hacerse capaces de ella, y consumir el resto en los trabajos unidos á esta funcion caritativa.

No vemos que los hombres casados y llenos de familia abandonan sus hogares para llevar la luz del Evangelio á las extremidades del mundo, para ir á rescatar los cautivos y consolar á los esclavos entre los infieles, para desempeñar las funciones de los ignorantes y de los hermanos de la caridad. Sin el agrado que la religion católica inspira hacia el estado de *continencia* y de virginidad, ¿se encontrarían hermanas para cuidar los hospitales, para aliviar á los enfermos, para educar los expositos y los huérfanos, para instruir á los pobres, para tener casas de educacion, recoger los penitentes y sacarlos del desorden, etc.? Los que aspiran al

matrimonio no se consagran á estas funciones penosas; así estas buenas obras están muy descuidadas en las comuniones protestantes; la caridad heroica no ha sobrevivido en ellas á la *continencia*. Por mas que se asalarien personas de ambos sexos, el dinero no hará nunca lo que hace la religion. ¿Y luego nos dice firmemente que la *continencia* no sirve para nada, que es una virtud de la que nada resulta!

No conviene llamar *instituciones humanas* lo que ha sido instituido, alabado, consagrado y practicado por Jesucristo. Cuando nuestros filósofos disertan sobre las virtudes y los vicios, deberían acordarse que las nociones bellas en el Evangelio valen mas que las que ellos toman de la filosofía pagana.

Se dice que los PP. han hecho demasiados elogios de la *continencia*, que la han apreciada y alabado hasta el exceso. No son mas bien sus censores los que llevan hasta el exceso la indiferencia y el desprecio de esta virtud? Cuando se sabe hasta qué punto era llevada la impudencia entre los paganos, se comprende que este desorden no podia retransformarse sino por una moral muy severa, y eligiendo mucho mas la virtud opuesta; no hay que admirarse del lenguaje de los PP., que es el de la Sagrada Escritura. La parca hermosa poder decir del cristianismo lo que Tito Livio puso en boca de un antiguo romano: *El facere et pati fortia christianum est*. V. CELIBATO, CASTIDAD, VIRGINIDAD.

**Conharditas**. V. REMEDIOS.

**Contradiccion**. Los incrédulos con el designio de probar que nuestros libros santos nada menos son que obras divinas, se han dedicado á buscar en ellos *contradicciones*, y se han esforzado con haberlas hallado en gran número. Pero, valen los dos de su método, no hay ninguna historia, ni ningún libro en el que no sea fácil hallarlas en mayor número.

Si uno de los cuatro evangelistas refiere un hecho ó una circunstancia de la que los otros no han hablado, nuestros sutiles críticos dicen que está en *contradiccion* con ellos, como si el silencio de un historiador, fuere lo mismo que una reclamacion ú oposicion expresa; ninguno de los evangelistas se propuso escribir exactamente todo lo que Jesucristo ha dicho y hecho, ni guardar escrupulosamente el orden de los sucesos, sino solamente dar un conocimiento suficiente á los fieles para establecer su fe. Los evangelistas, dice un célebre incrédulo, nos han sido da-

dos para enseñarnos á vivir santamente, no para criticar sabiamente. Es sensible que el mismo haya olvidado muchas veces esta sabia reflexion.

Cuando dos ó mas autores contemporáneos han escrito una misma historia, han hablado de un acontecimiento lleno de circunstancias, ¿ha sucedido nunca que lo hayan referido precisamente lo mismo, sin ninguna variacion? En este caso se pensaría que el uno habia copiado al otro, ó que habian usado de collusion. Los que han querido componer un cuerpo completo de historia romana, se han visto obligados á reunir y comparar juntos todos los antiguos historiadores, y suplir el silencio de uno con la narracion de otro; y cuando han creído ver en ellos alguna oposicion, han buscado el medio de conciliarlos; no vemos que los incrédulos hayan reprobado esta conducta. Hé aqui tambien lo que se hace buscando la concordia ó la armonia de los cuatro evangelios; así la narracion se ha hecho mas seguida y mas fácil de entender, y se ve que no hay en ella ninguna *contradiccion*. Tambien ha sido necesario comparar los libros de los Reyes con los de los Paralipómicos, que refieren los mismos hechos, aunque con algunas variaciones; ha sido necesario, en fin, comparar uno con otro los dos libros de los Macabeos, cuyos autores no han seguido exactamente el orden cronológico. Pero luego que se trata de los escritores sagrados, los incrédulos no quieren ya conciliacion; no tratan de saber la verdad, sino de obscurecerla lo que puedan.

Una circunstancia sola que se omite y que parecia muciosos al que escribió, bastará con el tiempo para esparrir obscuridad y embarazo en su narracion, parecerá contradictoria á los que la lean sin estar suficientemente instruidos en lo que pasaba entonces. En el tiempo en que los evangelistas escribieron, esto inconvéniente no tenia lugar, porque lo hacian de hechos públicos cuya memoria estaba todavia reciente. No sucedió lo mismo despues de un gran número de siglos: nosotros no conocemos bastante las costumbres, los usos, los hábitos, el lenguaje de los habitantes de la judía, su estado civil y político, la disposicion de su espíritu, la situacion de los lugares, etc. Esto que era demasiado claro para ellos, se ha hecho obscuro para nosotros.

Los comendadores de la Sagrada Escritura no han pasado en silencio ninguna de las pretendidas *contradicciones* de que hacen

alarde los incrédulos; en los escritos de los primeros es donde con frecuencia han ido nuestros sutiles críticos á tomarlas, dejando á un lado las aclaraciones y las respuestas; en seguida se han copiado unos á otros, y transmitiéndose sus argumentos por tradicion. Las examinaremos en particular en los artículos que tengan relacion con ellas, y haremos ver que la narracion de los escritores sagrados no se contradice.

Tambien muchas veces se ha echado en cara á los teólogos el espíritu de *contradiccion*, el amor á la disputa, la prontitud con que se acordan en todo lo que choque con sus opiniones. Convenimos que este defecto, si es que lo es, es el patrimonio universal de la humanidad; no rima menos entre los que cultivan las demás ciencias, y los que se quejan de esto se ven muchas veces acometidos de él sin conocerlo. Pero en esto los teólogos quizá sean los menos reprobables. La necesidad de estar de cerca sobre todo lo que pueda atacar á las verdades reveladas, la multitud de errores que han turbado á la Iglesia, la facilidad con que se aprovecha la ocasion de combatir á la religion, deben hacer muy cuidadosos á los que están encargados de defenderla. No se debió pues condenar su exactitud en hacer patentes las faltas mas ligeros; saben por una larga experiencia, que la chispa mas pequeña puede producir un incendio.

**Contra-remontantes ó Comaristas**. V. ARMINIANOS.

**Contra-revolucion**. V. SOCIEDAD.

**Contricion**. Pesar de haber pecado. Esta palabra derivada de *conterere*, quebrantar, romper, expresa el estado de una alma desgarrada y penetrada por el dolor de haber ofendido á Dios, que desea con ardor reconciliarse con él, y recobrar la gracia. Se ha tomado de la Escritura Santa. Jer. 11. 18. desista á los judios: Rasgad vuestros corazones, y no vuestros vestidos; y David, Ps. 50: No despreciarás, Señor, un corazón contrito y humillado.

El concilio de Trento, sess. xiv, c. 4, definió la contricion un dolor del alma y un aborrecimiento del pecado cometido, con proposito de no pecar mas; declara que esta *contricion* ha sido siempre necesaria para alcanzar la remision de los pecados. Esto se halla probado con los ejemplos de David penitente, de los Ninivitas, de Achab, de Manassés, y de la pecadora de Naim, etc.

En la ley evangélica la *contricion* exige

además el deseo de ejecutar todo lo que Jesucristo ha ordenado para la remisión de los pecados, por consiguiente la voluntad de confesárselos y satisfacer á la justicia divina; así los teólogos con santo Tomás declinan la contrición un dolor del pecado acompañado del propósito de confesarlo y satisfacerlo.

Lutero se ha separado mucho de estas nociones, cuando ha reducido toda la penitencia al cambio de vida, sin exigir ningún pesar de lo pasado, ni confesión del pecado. Además de los ejemplos en contrario que vemos en la Escritura, se le podía oponer la creencia y la práctica constante de la Iglesia, atestigüadas por los PP. y fundadas en estos mismos ejemplos. El concilio de Trento ha condenado justamente este error de Lutero en la *sess. xiv. cón. 5.*

Como este sectario ha podido sostener que el temor de las penas eternas y la contrición no servían más que á hacer al hombre hipócrita y más grande pecador? *Lasas, xvii. 35, dice: « Que Dios habla con los que tienen el espíritu humilde y contrito, y que les da la vida... ¿Sobre quién echará la vista, dice el Señor, sino sobre el pobre que tiene el espíritu contrito y tiembla á mi palabra? »* *Lxxi. 2.* Jesucristo se aplica estas palabras: « El Señor me ha enviado para sanar los corazones contritos, y dar libertad á los cautivos. » *Luc. iv. 18.* Después de la primera predicación de san Pedro, los judíos fueron movidos al arrepentimiento: *compuncti sunt corde,* y preguntaron: ¿Qué haremos? Haced penitencia, respondió el Apóstol, y recibid el bautismo. *Act. ii. 37.* Esto no era ni hipocresía, ni aumento del pecado. Para que sea eficaz la contrición debe ser sincera, libre, sobrenatural, viva y vehemente. Sincera, porque Dios exige el dolor del corazón libre, no forzada ni arrancada por el temor y los remordimientos; sobrenatural, no solo en su principio, que es la gracia, sin la que no nos podemos arrepentir sinceramente, sino en su motivo, y debe tener á Dios por objeto. Consiguientemente la asamblea del clero de Francia, en 1700, condenó como herética la proposición de algunos casuistas, que decían que la atrición concebida por un motivo natural, con tal que fuese honesto, bastaba en el sacramento de la penitencia.

En fin la contrición debe ser viva, vehemente ó soberana; un corazón verdaderamente penitente debe hallarse en disposición de preferir á Dios á todas las cosas, de mo-

rir, si es necesario, antes que ofenderle; dirigirse á Dios tan vivamente, como él detesta el pecado; aborrecer todos los pecados sin excepción.

Los teólogos distinguen dos clases de contrición: una perfecta, y otra imperfecta, que se llama atrición. La primera es la que tiene por motivo el amor de Dios, ó la caridad propiamente dicha; reconcilia al pecador con Dios antes de la recepción del sacramento de la penitencia; pero debe siempre contener el deseo y la voluntad de recibirlo. Así se expresa el concilio de Trento, *sess. xiv. cón. 4.* La segunda, según el mismo concilio, es el dolor ó la detestación del pecado, concebida por la consideración de la fealdad del pecado, y por el temor de las penas del infierno. Declara, que si excluye la voluntad de pecar y contiene la esperanza de perdón, no solo no hace al hombre hipócrita y mayor pecador, sino que lo dispone á alcanzar la gracia de Dios en el sacramento de la penitencia. Establece que esta atrición es un don de Dios y un movimiento del Espíritu Santo, que no halla todavía en el alma del penitente, pero que lo excita á convertirse; que no le justifica por sí sola sin el sacramento, pero que sirve de disposición para él.

Sobre esta decisión del concilio disputan los teólogos para saber en qué consiste precisamente la diferencia entre la contrición perfecta y la atrición. Unos quieren que el motivo de una y de otra sea absolutamente el mismo, á saber, el amor de Dios; que toda la diferencia consiste en que este amor es más vivo en la contrición perfecta, y más débil en la atrición. Otros sostienen que el motivo de la atrición es diferente; que este es, según el concilio, la fealdad del pecado, el temor del infierno, la esperanza del perdón; que todo dolor del pecado concebido por motivo de amor de Dios, por débil que sea, es la contrición perfecta.

En consecuencia, los primeros pretenden que solo la atrición no basta en el sacramento de la penitencia; se fundan en lo que el concilio de Trento, hablando de la justificación, exige, como una disposición esencial, que el pecador empiece á amar á Dios como origen de toda justicia, *sess. 6. cón. 6.* Este principio de amor, dicen, no puede ser otra cosa que una caridad todavía débil, pero pura, por la que se ama á Dios por sí mismo.

Los segundos responden que este principio de amor es un amor de esperanza ó de concupiscencia, por el que nos dirigimos á Dios

como al objeto de nuestra felicidad eterna; que comparando las dos decisiones del concilio, se ve que tal es su sentido. Se apoyan en la autoridad de Sto. Tomás, 2.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 17, que establece que la esperanza y todo movimiento de deseo proviene de un sentimiento de amor, y que distingue así la caridad perfecta del amor imperfecto. Es imposible, dicen, que un cristiano que cree la eficacia del sacramento, que espera alcanzar su efecto por la misericordia de Dios, no sea movido de que Dios quiera perdonar por el arrepentimiento. Si el reconocimiento no es un amor del bienhechor, ¿qué es pues?

En 1700 el clero de Francia condenó la proposición que decía que hasta la atrición que nace del temor del infierno *sin ningún amor de Dios.* El clero exige, pues, como el concilio de Trento, un principio de amor de Dios; pero ¿de qué amor? ¿Es el de la caridad pura por la que se ama á Dios por sí mismo, ó el amor de la esperanza por el que se ama á Dios como bienhechor? Ni el concilio ni el clero lo establecen; hay pues temeridad en quererlo establecer.

La hay mayor todavía en sostener que la caridad pura, cuando es débil, no es suficiente para justificar al pecador y reconciliarlo con Dios antes del sacramento.

El partido más seguro es atenerse á la decisión del clero concebida en estos términos: « He aquí, según el concilio de Trento, las dos advertencias ó puntos de doctrina que hemos juzgado necesarios. El 1.<sup>o</sup>, que por los sacramentos del bautismo y de la penitencia no hay absoluta necesidad de tener la contrición, concebida por el motivo de la caridad perfecta, y que con el voto del sacramento reconcilia al hombre con Dios antes de la recepción actual del sacramento. El 2.<sup>o</sup>, que por uno u otro de estos sacramentos el hombre no debe creerse en seguridad, si, además de nuestras disputas actuales con los incrédulos, los actos de fe y de esperanza, no empieza á amar á Dios, como origen de toda justicia. » Es difícil el no entender estas últimas palabras del amor de reconocimiento.

Los partidarios de la proposición condenada, que han sido llamados los atricionarios, no se habían fundado más que en un razonamiento absurdo. Si para alcanzar el perdón de nuestras culpas, decían, es preciso amar á Dios absolutamente, ¿qué ventaja tenemos sobre los judíos? ¿De qué sirve el sacramento de la penitencia si no suple al defecto del amor, y no nos descarga de la

penosa obligación de amar á Dios actualmente?

No agrada á Dios que la obligación de amarle pueda parecer penosa á un cristiano, ó que el privilegio de la nueva ley sobre la antigua sea la dispensa de amar á Dios. La diferencia entre estas dos leyes, según S. Pablo, es que la antigua era una ley de temor, y la nueva una ley de amor. Un cristiano que recibe gracias más abundantes que un judío, está sin duda más obligado á ser reconocido, y á amar á su bienhechor. ¿Hay un beneficio más precioso que el perdón del pecado concedido al arrepentimiento por los méritos de Jesucristo?

Pero queriendo llevar muy allá la perfección y la sublimidad de los sentimientos, hay peligro en tender un lazo á las almas timoratas y sofocar en ellas el amor de Dios por el temor, queriendo hacer todo lo contrario. Véase el *Antigo Sacramentario* por Grandcolas, 2.<sup>a</sup> part., p. 453, 468.

**Controversia.** Disputa de palabra ó por escrito en materias de religión. Esta clase de disputas son inevitables, porque el cristianismo ha tenido siempre enemigos, y siempre los tendrá. Son necesarias, porque nada se debe descuidar para atraer á buen camino á los que se han extraviado. Si turban la paz, es necesario imputárselo á los que son los primeros autores, y que levantan la bandera contra la enseñanza de la Iglesia. Para que produzcan buenos efectos, es necesario que de una parte y otra sean no solamente libres, sino que estén siempre contenidas en los límites del decoro y de la moderación.

Nos parece que en general los controversias católicas, sobre todo los del último siglo, han observado mejor esta regla que sus adversarios. Bossuet, Nicole, Puffison, Perrin, etc. sirvieron de modelos en este género; no podemos proceder mejor que imitándonos en nuestras disputas actuales con los incrédulos.

Cuando principia una controversia, es raro que tome desde luego el giro que convendría darle para terminarla prontamente. Como los novadores son todos ansiosos, nunca dejan de disentinar en la cuestión; los teólogos católicos que quieren seguirlos para defenderlos, se exponen á andar mucho fuera del verdadero camino, sin adelantarse un paso hacia su término.

Así, cuando aparecen los pretendidos reformadores, si se hubiera principiado por pedirles las pruebas de su misión, se hubie-

ran visto bastante embarazados. Ellos no eran evitados por ningún pastor legítimo, ni por ninguna sociedad cristiana; era pues necesario que probasen con milagros una misa o sobrenatural, extraordinaria, como Moisés, Jesucristo y sus apóstoles habían probado la suya; no eran nada nuevos que laumatargos.

Según ellos la Escritura Santa debía ser la única regla de fe; la primera cuestión que había que decidir era, el saber cuáles son los libros que se deben considerar como Escritura Santa. ¿Se achacaba una parte de los libros recibidos por la Iglesia católica; ¿estaban por la Escritura como se debía terminar esta disputa? Si cada fiel debía juzgar de ellos según sus luces y su gusto particular, ¿por qué el gusto de un católico era menos seguro que el de un novador? Todo hombre sensato podía decirle: Puesto que la Escritura Santa es mi única regla de fe, no tengo necesidad ni de vuestras lecciones, ni de vuestras explicaciones; yo sé leer también como vos; yo soy el que tengo que ver en la Escritura lo que Dios ha revelado en ella, y no vos el que me lo ha de demostrar. La Biblia es mi único doctor; la función de enseñar que usurpáis es ya una contradicción con vuestro mismo principio.

A la verdad nuestros controversistas les han hecho este argumento, pero no ha sido sino después de largas disputas; hubiera sido mejor empezar por esto, y no dar tiempo a estos hombres sin voto para seducir a los ignorantes con la ostentación de su doctrina. La misma falta se había cometido en las disputas que hubo en los siglos precedentes con los luteranos, los vicelitas, los valdenses, los maniqueos llamados albigenses. En las obras que se han escrito contra ellos no vemos que se haya insistido en la falta de misión de estos novadores, ni en la contradicción de sus principios.

A principios del siglo III Tertuliano había trazado en su *Tratado de las prescripciones* contra los herejes el modo de refutarlos a todos; les pide pruebas de su misión, les rehúsa entrar en disputas sobre la Escritura; les opone la tradición de las Iglesias apóstolicas, los confunde con sus propias divisiones y con la oposición constante de sus diversos sistemas. Un teólogo católico no puede obrar mejor que siguiendo siempre este método; no solamente es invencible, sino respetable por su antigüedad.

Después de haber establecido que la Sa-

grada Escritura es la única regla de fe, han pretendido los protestantes también que es el único juez de las controversias. Pero desde luego es abusar de la palabra el llamar juez a la ley según la cual este debe sentenciar, y cuyo sentido verdadero debe determinar. En todas las controversias la cuestión es el saber si tal dogma está revelado en la Sagrada Escritura, ó no lo está; cuál es el verdadero sentido de los pasajes que cada partido alega para apoyar su opinión. ¿Cómo puede esta misma Escritura hacer el oficio de juez y terminar la disputa? Es evidente que el simple particular que rehúsa toda especie de tribunal se hace el mismo juez de lo que debe creer.

Para terminar, por ejemplo, la controversia con respecto a la Eucaristía, se trata de saber cuál es el sentido que debe darse a estas palabras de Jesucristo: *hoc est corpus meum*. Según la creencia de la Iglesia católica, significan que el cuerpo de Jesucristo está verdaderamente presente bajo las apariencias de pan; que ya no es pan, sino el cuerpo de Jesucristo. Según la opinión de Lutero este cuerpo está allí verdaderamente, pero con el pan, en el pan ó debajo del pan; que en él no se verifica ningún cambio. Si como a Calvino, estas palabras significan solamente que este pan es la figura de mi cuerpo; pero el fiel, comiendo este pan, recibirá por la fe y espiritualmente el cuerpo de Jesucristo. Cada uno de estos tres disputadores alega otros pasajes de la Escritura para confirmar su explicación. Es pues el simple fiel a quien corresponde juzgar cuál de los tres tiene razón, y atenerse a su propio juicio.

El fiel católico no desempeña así el oficio de juez. Cuando la Iglesia ha decidido por medio de sus pastores, ya dispuestos ó reunidos, que tal es el sentido de un pasaje de la Escritura, somete su propio juicio al de la Iglesia, y cree humildemente lo que ella ha pronunciado. En realidad un protestante hace lo mismo, sin querer convenir en ello y sin advertirlo; antes de leer la Sagrada Escritura está ya dispuesto, por el catecismo que se le ha enseñado en su niñez, a dar á los pasajes de que se disputa el sentido adoptado por la sociedad en que ha nacido.

Buena es saber el juicio que han formado los protestantes de nuestros controversistas y de sus diferentes métodos; lo que ha dicho Mosheim nos parece digno de algunas reflexiones.

Hablando del nacimiento del luteranismo y de las disputas con respecto a la confesión de Augsburgo, *Hist. eccl. del siglo XVI, sec. 3, c. 2, § 4*, dice que no había mas que tres medios para terminarlas: el primero, y el mas razonable á su parecer, era conceder á los protestantes la libertad de seguir sus sentimientos particulares, y de dejarlos servir á Dios según el dictamen de su conciencia, *con tal que no perturbasen la tranquilidad pública*. Pero ¿se podía establecer el protestantismo sin perturbar la tranquilidad pública? Se trataba no solo de abrazar nuevas opiniones especulativas, sino de aboír las prácticas, el culto exterior y toda la disciplina de la Iglesia, despojar á los obispos y á los sacerdotes, excluir a los monjes y las religiosas, etc. Ningun novador, cuando ha llegado á ser jefe, ha dejado á los católicos la libertad de servir á Dios según el dictamen de su conciencia; Lutero en Wirttemberg, Zuinglio en Zurich, Calvino en Ginebra, ¿han tolerado el ejercicio del catolicismo? En 1530, cuando el elector de Sajonia y demás príncipes protestantes presentaron su confesión de fe en la dieta de Augsburgo, empezaron por jurar y prometer que concederian á los católicos la misma libertad que pedían para ellos? No existía ya la religion católica en sus estados.

El segundo medio era obligar á los protestantes con la espada en la mano á volver á entrar en el seno de la Iglesia. Este método, dice Mosheim, era el mas conforme al espíritu del siglo, sobre todo al genio despótico y á los consejos sanguinarios de la corte de Roma. Proponiendo un tercer medio, que era empeñar á los dos partidos contendientes á moderar su zelo, y ceder en algo de sus respectivas pretensiones, dice que fué generalmente aprobado; que el papa mismo parecía que ni lo desechaba ni despreciaba; no se reprehendió á ninguno de los teólogos que entraron en contienda con los novadores; ¿dónde están, pues, las pruebas del espíritu opresor del siglo, y del genio despótico y sanguinario de la corte de Roma? Conviene Mosheim, § 5, en que no habiendo producido ningún efecto los medios de conciliación, hubo que recurrir á la fuerza del brazo secular. La autoridad imperiosa de los edictos. Luego no se apeló á esto hasta el último extremo, y obligados á ello, no solo por la torpeza con que los protestantes rehúsan toda instrucción, sino por los hechos y las violencias que emplearon para exterminar la religion católica.

Exponiendo los diferentes métodos de que se han valido los controversistas de la Iglesia romana para atraer á los protestantes, no ha cuidado de decir Mosheim, que siempre empezaron por probar nuestros dogmas por la Sagrada Escritura. ¿Por qué éste silencio afectado? Es que éste proceder de nuestros controversistas satisface completamente á las quejas, réplicas y clamores de los protestantes. Ellos no reclaman mas que la Sagrada Escritura, y cuando se les oprime, no se la atienden.

Habla con moderación del jesuita Belarmino y de sus *contrerarias*, *sec. 3, 1ª part. c. 1, § 29*; hace justicia no solo á los talentos de este escritor, sino al candor y sinceridad con que propone las razones y las objeciones de sus contrarios en toda su fuerza; despues, por un rasgo de pura malignidad, añade que este teólogo hubiera tenido mas reputación entre los de su comunión, si hubiera tenido menos exactitud y buena fe; ¿dónde está la prueba? Entre los mismos rivales de los jesuitas, ¿ha habido uno solo que haya vituperado á Belarmino por su exactitud y buena fe? Si le ha echado en cara quizá el no haber sabido aprovecharse bastante de sus ventajas, de no haber dado á sus respuestas tanta fuerza como les han dado los controversistas posteriores; esto es muy diferente. Algunas líneas mas arriba habla dicho Mosheim que los controversistas jesuitas habian excedido á todos los demás en sùbita, en descaro y en inexactas; no es muy á propósito el ejemplo de Belarmino para justificar este defecto.

No ha estado mas equitativo con los controversistas del siglo último, *siglo XVII, sec. 2, 1ª parte, c. 1, § 13*. Sin advertir á deprimir sus talentos los acusa de haber recurrido á los fraudes, purosos, porque procuraban hacer ver que los protestantes deslucaban los dogmas católicos para hacerlos odiosos; que exponiéndolos tales como son, no son tan opuestos á los sentimientos de los protestantes, como estos pretenden. Esto es lo que ha hecho particularmente Bossuet en su *Exposición de la fe católica*, que apareció en 1671. Mosheim observa desde luego que estos teólogos conciliadores obraban en su nombre propio y privado sin estar autorizados para ello por los jefes de la Iglesia; observación bien fundada. Es necesario para entrar en la controversia estar provistos de un poder de la Iglesia universal? En una nota del traductor se dice que el papa no aprobó esta *exposición de la fe* sino al cabo de nueve años; que Clemente XI rehúso aprobarla; y que en 1683 la

universidad de Lovaina la condenó como un libro escandaloso y pernicioso.

No aquí las fábulas con que se abusa de la credulidad de los protestantes. El breve de aprobación de este libro, dado por Inocencio XI, es de 4 de enero de 1679, y le dió para hacer callar á los protestantes, que publicaban que Bossuet no exponía fielmente la fe de la Iglesia romana. Ya en 1072 habia sido aprobado por once obispos de Francia, por los cardenales Roua y Chigi, por el maestro del sagrado palacio; lo fué después por el obispo de Paderborn, y por dos ó tres consultores del santo oficio. Se ha traducido en muchas lenguas; y hay atrevimiento para escribir que en 1685 lo condenó la universidad de Lovaina; que Clemente XI, que ocupó la Santa Sede en 1700, rehusó el aprobarlo! Después de un siglo entero de elogios prodigados á esta obra, no se ruborizan en decir que es un fraude pudento inventado para enganar á los protestantes. Con veces se les ha dicho: ¿Queréis firmar una profesión de fe conforme á aquella? La Iglesia católica os recibirá en su seno y os absolverá de toda herejía. Ninguno de ellos querría hacerlo, y persisten en decir que no es esto lo que creen los católicos.

Añadamos que esta exposición de nuestra doctrina es precisamente la misma que la que ya habia hecho Francisco Veron, cura de Charvintan, que murió en 1659, y que se titula *Regula fidei catholica*. Así Mosheim coloca á este controversiata, con los hermanos Wallenbourg y otros, entre los que no disputan de lucra fe. Quisieramos saber en qué se les ha convencido de mala fe.

Mas no da mejor idea de los conciliadores, aun protestantes, tales como Le Blanc, d'Huisseau, La Milleliere, Forbes, Grocio y Jorge Calixto. No se atreve á decidir si obraron por amor á la paz, ó por miras de interés y de ambicion. Fran, dice, mediadores imprudentes, que no convenian entre si, y que no tenían bastante ingenio ni destreza para eludir los dos partidos, y granjearse el vituperio de sus Iglesias. *Ibid.* § 14. Los que han querido aproximar á los luteranos y calvinistas, ó conciliar á los anglicanos con las otras dos sectas, no han tenido mejor éxito. V. STRICTISTAS.

Esta, pues, demostrado que los protestantes nunca han querido la paz sino la guerra. Cualquier medio de instruccion, cualquier modo de conciliacion, cualquier método de des-

cubrir la verdad les ha desagradado siempre. Siempre se han quejado del tono de altanería y despotismo de la corte de Roma, y siempre han desconfiado de cualquier paso que haya dado para volverlos á atraer; porqué han conocido, dicen, que su objeto era menos reconciliarse con ellos que el procurar á sus obispos el imperio despótico que ejercian entonces en el mundo cristiano. Así es que á falta de agravios exteriores, denigraban los motivos y las intenciones; verdadero lenguaje de los hijos ingratos que se rebelan contra su madre.

Sin embargo los controversistas católicos no han dejado de hacer de tiempo en tiempo conversiones; pero Mosheim, fiel al espíritu de su secta, las atribuye á motivos viciosos. V. CONVERSION.

Nuestros literatos modernos dicen que cualquiera que se consagra á la polémica y á las hostilidades de la pluma, sacrifica el porvenir al presente; que queriendo divertirse ó entretener á sus contemporáneos, consiente ser indiferente para los que vendrán después. Sea así; infiérese de esto que los controversistas prefieren el interés de la verdad y de la religion á la vanagloria que únicamente buscan la mayor parte de los demás escritores. Este no es un objeto de vituperio. Mas la reflexión de sus censuras es falsa por si misma. Las obras de *controversia* de Bossuet y de algunos otros no tienen en el día menos reputacion que en el siglo pasado, ni que los escritos de los autores que han tratado otras materias. La mayor parte de los escritos de los PP. se han hecho para refutar á los paganos, á los judíos ó á los herejes, y serán leídos y apreciados mientras haya cristianos zelosos de su religion; no les honra mucho el desprecio que hacen de ellos los protestantes.

**Convento. V. MONASTERIO.**

**Conventual. V. FRANCISCANO.**

**Conversion. cambio.** Se dice no solo del pecador que se atrepiente de sus culpas, y se desolma sinceramente á expiarlas y á corregirse de ellas, sino tambien de un hombre que abandona el error para profesur la verdad. Algunos veces la Escritura Santa parece enseñarnos que nuestra *conversion* es obra de nosotros; con frecuencia tambien nos hace comprender que es obra de la gracia. Un profeta dijo á los judios de parte de Dios: « Convertiros á mí, y yo me convertiré á vosotros. » *Malac.* iii, 7. Otro dijo á Dios: « Convertidos, Señor, y nosotros volveremos á vos. » *Thren.*, v, 31; porque la *conversion* es

á la vez el efecto de la gracia que nos previene, y de la voluntad que corresponde libremente á la gracia. Mas la invitacion que Dios hace á los pecadores para que se conviertan sería ilusoria, si rehusase prevenirlos con la gracia.

Hay teólogos que miran la *conversion* de un pecador como un milagro tan grande y casi tan raro como la resurreccion de un muerto; en su consecuencia son muy reservados para conceder á los pecadores la absolucion y la comunión, persuadidos que una y otra son únicamente para los justos ó para los pecadores convertidos hace mucho tiempo. En esta materia es muy fácil caer en uno de dos excesos, ora fundándose con facilidad en los menores signos de *conversion*, ora llevando muy allá la desconfianza, ora persuadiéndose que los sacramentos están destinados para hacernos perseverar en el bien, y no para fortificarnos contra el mal.

Es necesario acordarse siempre que la penitencia es el tribunal de la misericordia de Dios, y no el de su justicia; que el hombre, siempre débil é inconstante, no cumple mejor las determinaciones que ha hecho en una enfermedad de conservar su salud, que ejecuta las que ha hecho en la penitencia de no pecar mas; que así las recandas no son siempre una prueba de poca sinceridad en las resoluciones. El mejor método que debemos imitar en el modo de dirigir á los pecadores, es la conducta de Jesucristo nuestro divino maestro.

No es de admirar que los incrédulos pongan en ridículo toda especie de *conversion*. Cuando en una enfermedad renuncia un impío á su impiedad, procuran persuadir que ha tenido el espíritu debilitado por el temor de la muerte, como si la obstinacion en el error y la irrección, por no pasar el rubor de desdecirse, fuese la señal de un gran valor. Nada hay mas detestable que la perversidad de aquellos que asedian á sus hermanos en los últimos momentos; que no solo han apurado de ellos á los sacerdotes, sino á todos los que hubieran podido alentarlos á entrar en si mismos. Triunfan cuando han logrado que muera un pretendido filósofo con la insensibilidad de un animal. Cuando las mujeres en una edad mas avanzada comienzan á tener una vida mas regular y mas cristiana que en su juventud, dicen que se convierten, no porque están disgustadas del mundo, sino porque el mundo está disgustado de ellas. Aunque esto fuera cierto, demostrarían mas

prudencia que las que se obstinan en estar unidas á él, á pesar del desprecio y de la indiferencia que se tiene hacia ellas. Pero en general, es una injusticia absurda penetrar los motivos interiores y las intenciones secretas de nuestros semejantes, y juzgar que son viciosas cuando pueden ser buenas y laudables.

Con derecho se cecha en cara esta iniquidad á los protestantes. 1.º Ellos han sospechado de los motivos por los que los pueblos bárbaros, los godos, los francos, los borgoñones, los vándalos, los lombardos han abrazado el cristianismo y se han unido á la Iglesia después de haber profesado el arrianismo. Sus conjeturas provienen de pura malignidad y del interés de su sistema, puesto que no tienen ningun fundamento razonable. Así están autorizados los incrédulos para tener las mismas sospechas sobre los motivos de *conversion* de los judios y de los paganos en los primeros tiempos del cristianismo, y no han fallado á esto los incrédulos. V. MISERIAS.

2.º Han considerado lo mismo el cambio de los que han renunciado al protestantismo para volver á entrar en el seno de la Iglesia romana, ya en Francia, ya en otras partes; no han perdonado ni á los príncipes, ni á los sabios que han tenido este valor. Mosheim dice, que si se exceptúan aquellos á quienes la adversidad, la avaricia, la ambicion, la ligereza, las afecciones personales y el imperio de la supersticion sobre las almas débiles han obligado á este paso, el número de estos prosélitos es muy pequeño para excitar la envidia de las Iglesias protestantes. Jurieu, Spanheim y otros han hablado todavía con menos moderacion.

¿Porqué pues nos acusan de calumniar, cuando atribuimos á estos mismos motivos la apostasia de los que han abrazado la pretendida reforma en su nacimiento? ¿Príncipes que arrebataban los bienes eclesiasticos y se hacian mas independientes, monjes y religiosos que abandonaban los conventos para casarse, novadores que se ponian en lugar de los obispos y de los pastores, aventureros que adquirian el derecho de ejercer el latrocinio, ignorantes acalorados por las fogosas declamaciones de los nuevos doctores, tenían motivos mas puros y mas respetables que los príncipes y los sabios, cuya *conversion* depriremos nuestros adversarios? Al menos hay en favor de estos una presuncion de mucho valor; los sectarios sacaban el yugo de los leyes de la Iglesia, cuya pesadez no han cu-

ado de exagerar; los que las volvían á tomar renunciaban á una libertad que les parecía muy dulce y muy cómoda. Después que se calmó el primer arrebató del fanatismo, no se han visto católicos que abandonen una fortuna considerable, un estado honesto, una familia bien unida para hacerse protestantes, en lugar de que se pueden citar un gran número de protestantes que han hecho todos estos sacrificios para volver á la antigua religión. No se conoce ningún apóstata del catolicismo que se haya hecho mas hombre de bien por haberlo abandonado; se han visto al contrario un buen número de protestantes convertidos tener hasta la muerte una vida muy edificante. Ahora bien, el Evangelio nos autoriza á juzgar de los hombres por sus acciones, y del árbol por sus frutos. *A fructibus eorum cognoscetis eos. Mat. vii, 16.*

**Convulsionario.** Secta de fanáticos que ha aparecido en nuestro siglo, y que ha principiado en la tumba del abate Paris. Los apélagos de la bula *Vulgentis* querían tener milagros para apoyar su partido; bien pronto pretendieron que Dios los había obrado en su favor en la tumba del diácono Paris, famoso apélago; una multitud de testigos prevenidos, engañados ó echadizos los aseguaron.

Muchos pretendieron experimentar convulsiones en esta misma tumba ó en otras partes; se quiso también hacerlos pasar por milagros; esta nueva especie desacreditó la primera y cubrió de ridículo á sus partidarios. Nunca han podido responder los apélagos á este argumento tan sencillo: donde nacieron las convulsiones, allí nacieron vuestros milagros; ambos tienen el mismo origen. Según la confesion de los mas sabios de entre vosotros, la obra de las convulsiones es una impostura ó operacion del diablo; luego lo mismo sucede con los milagros.

En efecto, los mas sensatos de los apélagos han escrito con vigor contra este fanatismo, lo que ha producido entre ellos una division en anticconvulsionistas y convulsionistas. Estos se han subdividido en agustinistas, vallantistas, socorristas, discernientes, figuristas, melengistas, etc., nombres dignos de ser colocados al lado de los umbilicales, icariotistas, stercoranistas, indorflanos, orbitas, conitanos, y otras sectas tan esclarecidas.

Arnaldo, Pascal y Nicole, apélagos sensatos é instruidos, no tenían convulsiones, y se guardaban muy bien de profetizar. Un arzobispo de Leon decía en el siglo IX con motivo de algunos supuestos prodigios de este géne-

ro: « ¿ Se ha oído nunca hablar de estas especies de milagros que no curan las enfermedades, sino que á los que están buenos hacen perder el juicio y la salud? No habria asi de esto si yo mismo no hubiera sido testigo; porque dándoles muchos golpes, confesaban su impostura. » Véase el *Compendio de la historia eclesiástica* en 2 volúmenes en 4<sup>ta</sup>, Paris 1782 sobre el año 844. En efecto que es un extraño tumatargo el que estropea en lugar de curar.

Quizá es todavía mas extraño, que los partidarios de un fanatismo tan escandaloso y tan absurdo, habiendo aparentado un pretendido zelo de religion, hayan querido hacer creer que solo ellos eran sus defensores; nada ha contribuido mas á producir la incredulidad. Felizmente parece que este acceso de demencia ha concluido. Ha habido en Inglaterra *vejigados convulsionarios*; eran los mismos que los profetas de los Covenens. Schaffsbory, *curios sobre el entusiasmo*, secc. II, p. 23. Sabemos que el Dr. Hequel, en una obra titulada *el naturalismo de las convulsiones*, ha demostrado la ilusion de este pretendido prodigio.

**Co-obispo.** Obispo empleado por otro para desempeñar por él las funciones episcopales; se llama tambien *sufragáneo*. Hay de estos obispos en Francia y Alemania, sobre todo en los electores eclesiásticos. Son diferentes de los coadjutores en que estos se han distinguido en suceder al obispo titular. Es necesario no confundirlos ya con los co-episcopos; la mayor parte de estos últimos no habian recibido la ordenacion episcopal, eran simples sacerdotes. V. *Co-episcopo*.

**Copa.** Vaso para beber del que se servían en los festines y en los sacrificios. En el estilo de la Sagrada Escritura, la *copa de bendicion* es aquella que se bendice en los banquetes de ceremonia, y en la que se bebía á la redonda. Así en la última cena Jesucristo bendijo la *copa ó cáliz* de su sangre, y dió de beber de ella á todos sus apóstoles. El beber en la misma *copa* era una señal de fraternidad.

La *copa de salud* es una *copa* de accion de gracias, en la que se bebía bendiciendo al Señor por sus beneficios. Se dice en el *libro III de los Macabeos* que los judios de Egipto, después de su libertad, celebraron festines y ofrecieron *copas de salud*.

**COPA.** Significa tambien la porcion ó la division. V. *Calix*.

Quando se encontró en el saco de Benjamin

la *copa* de José, uno de sus oficiales dijo: « La *copa* que habeis robado, es en la que bebe mi señor, y de la que se sirve para producir el porvenir. » Gén. xlii, 8. « Se servía José verdaderamente de una *copa* para producir el porvenir? Seguramente que no: el conocimiento que tenía del porvenir no era efecto del arte, sino un talento sobrenatural que Dios le habia dado. El texto hebreo puede significar: « ¿ No es esta la *copa* en la que bebe mi señor, y por la que os ha puesto á prueba? »

En las disputas de los católicos con los protestantes la *copa* significa la comunión bajo la especie de vino. V. *COMUNION BAJA LAS DOS ESPECIES*.

**Copiato.** Se llamaba así en la Iglesia griega á los muertos que hacían las fosas para enterar á los muertos; nombre derivado del griego *κopiō*, trabajo; estos eran ordinariamente clérigos. En 337 el emperador Constancio eximió por una ley á los *copiators* de la contribucion lustral que pagaban todos los mercaderes. Según Bingham los había en mucho número, sobre todo en las grandes iglesias; se contaban hasta mil ciento en la de Constantinopla; nunca ha habido en ella menos de novecientos cincuenta. Se los llamaba tambien *lectuarii*, *accarii*, *collegiali*. Parece que no exigian retribucion alguna por los entierros, sobre todo por los de los pobres; la Iglesia los mantenía de sus rentas, ó tenían algun comercio para subsistir; y en consideracion al servicio que prestaban en los funerales, Constancio les eximió del tributo impuesto á los demás comerciantes. Véase Bingham, *Orig. ecles.*, t. 1, l. 3, c. 8. Tillemont, *Hist. de los emperadores*, t. 4, p. 225.

**Copon.** Vaso sagrado; tiene la figura de un cáliz grande cubierto, que sirve para conservar las hostias consagradas para la comunión de los fieles en la Iglesia católica. Se conservaba antiguamente este vaso en una paloma de plata colgada en el baptisterio, ó sobre el sepulcro de los mártires, ó encima del altar, como lo ha observado el P. Mabillon en su liturgia galicana. El concilio de Tours mandó colocar el *copon* debajo de la cruz que está en el altar.

Los teólogos católicos han observado que el uso de conservar la Eucaristia para la comunión de los enfermos es una prueba inventada de la fe de la Iglesia en la presencia real. Los protestantes han suprimido este costumbre, porque no admiten la presencia de Jesucristo sino en el uso ó en la comu-

nión, mas bien que en las especies consagradas. Pero está probado que el uso de conservarlas es muy antiguo, que se ha observado en las Iglesias orientales separadas de la Iglesia romana hace 1200 años. Véase la *Perpetuidad de la fe*, t. 3, l. 3, c. 1; t. 4, l. 8, c. 2.

**Copen.** Entre los autores eclesiásticos significa tambien un dosel pequeño levantado sobre cuatro columnas encima del altar. Se ven algunos en las iglesias de Paris y de Roma; es lo mismo que *tabernaculo*; los italianos lo llaman *chiorio* ó tabernaculo aislado. Véase el *Antiguo Sacramental* por Grandcolas, 1<sup>a</sup> part., p. 92 y 732.

**Coptitas ó coptos.** Cristianos de Egipto, de la secta de los jacobitas ó monofisitas, que no admitían mas que una naturaleza en Jesucristo. Se sometieron al patriarca de Alejandria; se deriva ordinariamente su nombre de *Copta* ó *Coptos*, ciudad de Egipto; pero esto quizá no es mas que una alteracion de la palabra *Αίγυπτος*, nombre griego del Egipto. Como esta Iglesia cismática se separó de la Iglesia romana hace mas de 1200 años, es bueno conocer su origen, su creencia y su disciplina.

Después de la condencion de Euliques en el concilio de Calcedonia, en 431, Dioscuro, patriarca de Alejandria, hombre afamado y muy respetado de los egipcios, quedó tenazmente adherido al partido y á la doctrina de Euliques; tuvo la habilidad de persuadir á su clero y pueblo que el concilio de Calcedonia, condenando á Euliques, habia adoptado y consagrado la herejía de Nestorio, aunque este concilio anatematizó á los dos. Las vejaciones y violencias que emplearon los imperadores de Constantinopla para que se rociáesen en Egipto los decretos del concilio de Calcedonia alejaron los ánimos; se enviaron de Constantinopla patriarcas, obispos, gobernadores, magistrados; los egipcios, excluidos de todas las dignidades civiles, militares y eclesiásticas, concibieron un odio violento contra los griegos y el catolicismo; gran número de ellos se retiraron al alto Egipto con su patriarca cismático.

Hacia el año 660, cuando los sarracenos ó mahometanos árabes vinieron á atacar el Egipto, los *coptos* ó egipcios cismáticos entregaron los puestos que debían defender, y obtuvieron por tratados el ejercicio público de su religion; así con la proteccion de los mahometanos, los *coptos* á su vez se hallaron en estado de oprimir á los griegos católicos que se hallaban en Egipto, y hacerlos sospe-



modo de exagerar; los que las volvían á tomar renuncian á una libertad que les parecía muy dulce y muy cómoda. Después que se calmó el primer arrebató del fanatismo, no se han visto católicos que abandonen una fortuna considerable, un estado honesto, una familia bien unida para hacerse protestantes, en lugar de que se pueden citar un gran número de protestantes que han hecho todos estos sacrificios para volver á la antigua religión. No se conoce ningún apóstata del catolicismo que se haya hecho mas hombre de bien por haberlo abandonado; se han visto al contrario un buen número de protestantes convertidos tener hasta la muerte una vida muy edificante. Ahora bien, el Evangelio nos autoriza á juzgar de los hombres por sus acciones, y del árbol por sus frutos. *A fructibus eorum cognoscetis eos.* Mat. vii, 16.

**Convulsionario.** Secta de fanáticos que ha aparecido en nuestro siglo, y que ha principiado en la tumba del abate Paris. Los apélagos de la bula *Vulgentis* querían tener milagros para apoyar su partido; bien pronto pretendieron que Dios los había obrado en su favor en la tumba del diácono Paris, famoso apélago; una multitud de testigos prevenidos, engañados ó echadizos los aseguaron.

Muchos pretendieron experimentar convulsiones en esta misma tumba ó en otras partes; se quiso también hacerlos pasar por milagros; esta nueva especie descreditó la primera y cubrió de ridículo á sus partidarios. Nunca han podido responder los apélagos á este argumento tan sencillo: donde nacieron las convulsiones, allí nacieron vuestros milagros; ambos tienen el mismo origen. Según la confesion de los mas sabios de entre vosotros, la obra de las convulsiones es una impostura ó operacion del diablo; luego lo mismo sucede con los milagros.

En efecto, los mas sensatos de los apélagos han escrito con vigor contra este fanatismo, lo que ha producido entre ellos una division en anticconvulsionistas y convulsionistas. Estos se han subdividido en agustinistas, vauillantistas, socorristas, discernientes, figuristas, melengistas, etc., nombres dignos de ser colocados al lado de los umbilicales, icariotistas, stercorantistas, indorflanos, orbitas, conitanos, y otras sectas tan esclarecidas.

Arnaldo, Pascal y Nicole, apélagos sensatos é instruidos, no tenían convulsiones, y se guardaban muy bien de profetizar. Un arzobispo de Leon decia en el siglo IX con motivo de algunos supuestos prodigios de este géne-

ro: « ¿ Se ha oido nunca hablar de estas especies de milagros que no curan las enfermedades, sino que á los que están buenos hacen perder el juicio y la salud? No habria asi de esto si yo mismo no hubiera sido testigo; porque dándoles muchos golpes, confesaban su impostura. » Véase el *Compendio de la historia eclesiástica* en 2 volúmenes en 42, Paris 1782 sobre el año 844. En efecto que es un extraño tumatuzgo el que estropea en lugar de curar.

Quizá es todavía mas extraño, que los partidarios de un fanatismo tan escandaloso y tan absurdo, habiendo aparentado un pretendido zelo de religion, hayan querido hacer creer que solo ellos eran sus defensores; nada ha contribuido mas á producir la incredulidad. Felizmente parece que este acceso de demencia ha concluido. Ha habido en Inglaterra *vejigados convulsionarios*; eran los mismos que los profetas de los Covenens. Schaffsbory, *curios sobre el entusiasmo*, sec. 4, p. 23. Sabemos que el Dr. Hequel, en una obra titulada *el naturalismo de las convulsiones*, ha demostrado la ilusion de este pretendido prodigio.

**Co-obispo.** Obispo empleado por otro para desempeñar por él las funciones episcopales; se llama también *sufragáneo*. Hay de estos obispos en Francia y Alemania, sobre todo en los electores eclesiásticos. Son diferentes de los coadjutores en que estos se han distinguido en suceder al obispo titular. Es necesario no confundirlos ya con los co-episcopos; la mayor parte de estos últimos no habian recibido la ordenacion episcopal, eran simples sacerdotes. V. *Co-episcopo*.

**Copa.** Vaso para beber del que se servian en los festines y en los sacrificios. En el estilo de la Sagrada Escritura, la *copa de bendicion* es aquella que se bendice en los banquetes de ceremonia, y en la que se bebía á la redonda. Así en la última cena Jesucristo bendijo la *copa ó calice* de su sangre, y dió de beber de ella á todos sus apóstoles. El beber en la misma *copa* era una señal de fraternidad.

La *copa de salud* es una *copa* de accion de gracias, en la que se bebía bendiciendo al Señor por sus beneficios. Se dice en el *libro III de los Macabeos* que los judios de Egipto, después de su libertad, celebraron festines y ofrecieron *copas de salud*.

**COPA.** Significa también la porcion ó la division. V. *Calix*.

Quando se encontró en el saco de Benjamin

la *copa* de José, uno de sus oficiales dijo: « La *copa* que habeis robado, es en la que bebe mi señor, y de la que se sirve para producir el porvenir. » Gén. xlii, 8. « Se servia José verdaderamente de una *copa* para producir el porvenir? Seguramente que no: el conocimiento que tenia del porvenir no era efecto del arte, sino un talento sobrenatural que Dios le habia dado. El texto hebreo puede significar: « ¿ No es esta la *copa* en la que bebe mi señor, y por la que os ha puesto á prueba? »

En las disputas de los católicos con los protestantes la *copa* significa la comunión bajo la especie de vino. V. *COMUNION BAJA LAS DOS ESPECIES*.

**Copiato.** Se llamaba así en la Iglesia griega á los que hacian las fosas para enterar á los muertos; nombre derivado del griego *κopiω*, trabajo; estos eran ordinariamente clérigos. En 337 el emperador Constancio eximió por una ley á los *copiatores* de la contribucion lustral que pagaban todos los mercaderes. Según Bingham los habia en mucho número, sobre todo en las grandes iglesias; se contaban hasta mil ciento en la de Constantinopla; nunca ha habido en ella menos de nuevecientos cincuenta. Se los llamaba también *lectuarii*, *accarii*, *collegiati*. Parece que no exigian retribucion alguna por los entierros, sobre todo por los de los pobres; la Iglesia los mantenía de sus rentas, ó tenían algun comercio para subsistir; y en consideracion al servicio que prestaban en los funerales, Constancio les eximió del tributo impuesto á los demás comerciantes. Véase Bingham, *Orig. ecles.*, t. 1, l. 3, c. 8. Tillemont, *Hist. de los emperadores*, t. 4, p. 225.

**Copon.** Vaso sagrado; tiene la figura de un caliz grande cubierto, que sirve para conservar las hostias consagradas para la comunión de los fieles en la Iglesia católica.

Se conservaba antiguamente este vaso en una paloma de plata colgada en el baptisterio, ó sobre el sepulcro de los mártires, ó encima del altar, como lo ha observado el P. Mabillon en su liturgia galicana. El concilio de Tours mandó colocar el *copon* debajo de la cruz que está en el altar.

Los teólogos católicos han observado que el uso de conservar la Eucaristia para la comunión de los enfermos es una prueba inventada de la fe de la Iglesia en la presencia real. Los protestantes han suprimido este costumbre, porque no admiten la presencia de Jesucristo sino en el uso ó en la comu-

nion, mas bien que en las especies consagradas. Pero está probado que el uso de conservarlas es muy antiguo, que se ha observado en las Iglesias orientales separadas de la Iglesia romana hace 1200 años. Véase la *Perpetuidad de la fe*, t. 3, l. 3, c. 1; t. 4, l. 8, c. 2.

**Copon.** Entre los autores eclesiásticos significa también un dosel pequeño levantado sobre cuatro columnas encima del altar. Se ven algunos en las iglesias de París y de Roma; es lo mismo que *tabernaculo*; los italianos lo llaman *chiorio* ó tabernaculo aislado. Véase el *Antigo Sacramento* por Grandcolas, 1.ª part., p. 92 y 723.

**Coptitas ó coptos.** Cristianos de Egipto, de la secta de los jacobitas ó monofisitas, que no admitian mas que una naturaleza en Jesucristo. Se sometieron al patriarca de Alejandria; se deriva ordinariamente su nombre de *Copta* ó *Coptos*, ciudad de Egipto; pero esto quizá no es mas que una alteracion de la palabra *Αιγυπτια*, nombre griego del Egipto. Como esta Iglesia cismática se separó de la Iglesia romana hace mas de 1200 años, es bueno conocer su origen, su creencia y su disciplina.

Después de la condencion de Eutiques en el concilio de Calcedonia, en 431, Dioscoro, patriarca de Alejandria, hombre afamado y muy respetado de los egipcios, quedó tenazmente adherido al partido y á la doctrina de Eutiques; tuvo la habilidad de persuadir á su clero y pueblo que el concilio de Calcedonia, condenando á Eutiques, habia adoptado y consagrado la herejia de Nestorio, aunque este concilio anatematizó á los dos. Las vejaciones y violencias que emplearon los imperadores de Constantinopla para que se rociases en Egipto los decretos del concilio de Calcedonia alejaron los ánimos; se enviaron de Constantinopla patriarcas, obispos, gobernadores, magistrados; los egipcios, excluidos de todas las dignidades civiles, militares y eclesiásticas, concibieron un odio violento contra los griegos y el catolicismo; gran número de ellos se retiraron al alto Egipto con su patriarca cismático.

Hacia el año 660, cuando los sarracenos ó mahometanos árabes vinieron á atacar el Egipto, los *coptos* ó egipcios cismáticos entregaron los puestos que debían defender, y obtuvieron por tratados el ejercicio público de su religion; así con la proteccion de los mahometanos, los *coptos* á su vez se hallaron en estado de oprimir á los griegos católicos que se hallaban en Egipto, y hacerlos sospe-

chosos á sus pocos señores. Desde entonces han prevalecido los *coptos*; y pretenden haber conservado hasta la actualidad la sucesión de sus patriarcas desde Dioscoro.

Pero luego que los mahometanos se vieron tranquilos poseedores del Egipto, y no tuvieron ya nada que temer de parte de los emperadores griegos, quebrantaron las promesas que habían hecho á los *coptos*, prohibieron el ejercicio público del cristianismo, y solo á fuerza de dinero han conseguido los *coptos* que se les tolera, y que conserven su religión. Estos cristianos son la parte mas pobre de los egipcios, y los mahometanos la han encargado la recaudación de los tributos públicos de Egipto. Se dice que en tiempo de la conquista era el número de 600,000, y que en la actualidad se hallan reducidos á 45,000, lo mas.

Desde que el árabe llegó á ser la lengua vulgar del Egipto, los naturales de este país no entienden ya la lengua *copta*, que es una mezcla del griego y del antiguo egipcio; sin embargo han continuado celebrando el oficio divino en esta lengua, y han traducido al árabe su liturgia, á fin de que los sacerdotes tengan conocimiento de lo que dicen en *copto*. En cuanto á las funciones del obispo, las epístolas y los evangelios, después de haberlos leído en lengua *copta*, los hacen en una biblioteca árabe para entender lo que se ha leído. V. Baxta chera. Su Erenario es muy largo.

En general el clero *copto* es pobre é ignorante. Se comen de un patriarca y obispos en número de diez ó doce. El patriarca es elegido por los obispos, por el clero y por los principales señores; lo sacan siempre de los monjes del monasterio de S. Macario en el desierto de Suez. El solo nombra los obispos, que los elige de entre los seculares viudos: el diezmo es toda su renta, y lo recogen en toda su diócesis para ellos y para el patriarca. Los sacerdotes ordinariamente son simples artesanos: aunque tienen la libertad de casarse, muchos se abstienen de ello, observan la continencia, son muy respetados por el pueblo, y tienen bajo sus órdenes á los diáconos: entre los *coptos* hay monjes y religiosas, unos y otras hacen votos.

Tienen tres liturgias, una de S. Basilio, otra de S. Gregorio Nacianceno, la tercera de S. Cirilo de Alejandría; se han traducido en lengua *copta* del original griego. La última es la mas parecida á la de S. Marcos, que se cree ser la antigua liturgia de que se servía la Iglesia de Alejandría antes del cisma de Dios-

coro, ó antes del siglo V; los católicos de Egipto continuaban sirviéndose de ella mientras que subsistieron; pero los cismáticos prefirieron aquella de que hemos hablado, y han introducido en ella su error con respecto á la unidad de naturaleza en Jesucristo. V. Liturgia, § 2.

Este es el único error que se les puede echar en cara en cuanto al dogma; en todos los demás artículos de la doctrina cristiana tienen la misma creencia que la Iglesia romana. Se ve por sus liturgias, por sus demás libros y por sus confesiones de fe, que admiten siete sacramentos; pero difieren el bautismo de los niños hasta los cuarenta días, y el de las niñas hasta los ochenta. No lo administran nunca sino en la iglesia, y en caso de peligro crean suplico por medio de unciones. Lo confieren por tres immersiones: la primera en nombre del Padre, la segunda en nombre del hijo, y la tercera en nombre del Espíritu Santo; adaptando á cada una las palabras de la fórmula ordinaria: *Yo te bautizo*, etc. Dan al niño la confirmación, y la comunión inmediatamente después del bautismo.

En cuanto á la Eucaristía creen como los católicos la presencia real de Jesucristo, la transustanciación, el sacrificio; esto es un hecho probado demostrativamente por su liturgia. Los hombres comulgan bajo las dos especies, y llevan á las mujeres solo la especie de pan, humedecida con algunas gotas de vino consagrado; nunca sacan el caliz consagrado fuera del santuario, en el que no se permite entrar á las mujeres. Cuando es necesario administrarlo á un enfermo, se dice la misa á cualquiera hora; no dan el viatico mas que bajo la especie de pan.

La confesion es muy rara entre ellos, pues se confiesan á lo mas una ó dos veces al año; pero atribuyen á la penitencia y á la absolución el poder de remitir los pecados, á las que van acompañadas ordinariamente las unciones.

Parece que no falta nada en el modo como hacen la ordenación para ser un verdadero sacramento; la del patriarca se verifica muy solemnemente y con muchas oraciones. Miran el matrimonio como un sacramento; pero usan con bastante frecuencia del divorcio.

Administran la extrema-uncion en las disposiciones mas leves; ungen con el aceite bendito, no solo al enfermo, sino á todos los asistentes. Como tienen un aceite bendito diferente del que se sirven para los sacramen-

tos, hacen con él unciones á los muertos. Se hallan en sus liturgias la invocación de los santos, la oración por los difuntos, y no se los acusa de que vituperen el culto de las imágenes y de las reliquias. No se les puede echar en cara que hayan cambiado ó alterado estas liturgias, excepto sobre el artículo de una sola naturaleza en Jesucristo, pues que en todo lo demás se hallan conformes á las de los griegos, de los sirios, de los armenios y de los nestorianos, con los que los *coptos* no han tenido mas vínculo que con la Iglesia romana.

Sus ayunos son largos, frecuentes y rigurosos. Observan cuatro cuaremas: la primera, antes de la Pascua, empieza nueve días antes que la de los latinos; la segunda, después de la semana de Pentecostés y antes de la fiesta de S. Pedro y S. Pablo, es de trece días; la tercera, antes de la Asunción, es de quince días; la cuarta, antes de la Natividad, es de cuarenta y tres días para el clero y veinte y tres para el pueblo.

Es pues evidente que, exceptuando un solo artículo de doctrina, la iglesia *copta* ha conservado exactamente la misma creencia que la Iglesia romana; y así antes del concilio de Calcedonia y del cisma de Dioscoro, esta creencia era la de la Iglesia universal. Injustamente los protestantes han sostenido que esta doctrina es nueva é inventada en los siglos posteriores. Hállase entre los griegos cismáticos, los sirios, jacobitas los nestorianos, en la Persia, en las Indias, como tambien entre los egipcios y los etíopes. Estas iglesias no se han convenido entre ellas, ni con la Iglesia romana para cambiar su fe, su liturgia, su disciplina. Parece que Dios las ha conservado para atestiguar la antigüedad de los dogmas, de que han tomado pretexto los protestantes para hacer un cisma. Estos últimos son los únicos en el universo que profesan la doctrina que ellos defienden ser la creencia antigua y primitiva.

Añadimos que los *coptos* no desechan del canon de los libros sagrados ninguno de los que la Iglesia romana recibe como canónicos. Véase la *Perpetuidad de la fe*, t. 4, l. 1, c. 3 y 40; la *coleccion de liturgias orientales* por el abad Renaudot; el P. Lebrun, t. 3, p. 403 y sig.

Se ha intentado muchas veces, aunque inútilmente, reunir los *coptos* á la Iglesia romana.

Los protestantes hacen observar con afectación la resistencia de estos herejes á las ins-

trucciones de los misioneros católicos; pero no dicen nada en cuanto á la conformidad de la creencia de la Iglesia *copta* con la de la Iglesia romana. En las *Memorias de la Academia de las Inscripciones*, t. 17 en p. 385, hay una sabia memoria sobre la lengua *copta* ó egipcia.

**CORAZON.** En la sagrada Escritura se toma, 1.º por el interior ó el lugar mas profundo; así se dice, *Ps. xvii*, 5, que los montes serán transportados al *corazon* de la mar. *Mat. xii*, 10, que el hijo del hombre estará tres días y tres noches en el *corazon* de la tierra. 2.º Por las afecciones del hombre. En este sentido Dios sondea las *corazones* y los niños, *Ps. vii*, 10; como los pensamientos y las afecciones mas secretas. Donde está vuestro tesoro, allí está vuestro *corazon*, *Mat. vi*, 1, allí están todos vuestros afectos.

En esta misma sententia la Escritura atribuye á Dios un *corazon* y entrañas. *Gen. vi*, 6, dice que Dios se afligió en su *corazon* para expresar una grande indignación. *Jerem. xxx*, 5: Esto no ha entrado en mi *corazon*, es decir; no lo he querido ni ordenado. Se dice de David, *1 Rey. xii*, 11: *El Señor ha escogido un hombre según su corazon*; muchos criticos han preguntado como un rey culpable de homicidio y adulterio podía ser según el *corazon* de Dios; pero entonces David no habia cometido ningún crimen; las palabras citadas significan solamente: el Señor ha escogido un hombre que le agrada, y al que tiene afecto.

3.º El *corazon* designa algunas veces las reflexiones ó la sabiduría: en los *Proverbios*, *xxvii*, 26, un hombre sin *corazon* es un insensato; fiarse en su *corazon*; es fiarse en su propia sabiduría.

4.º Significa tambien el esfuerzo y el valor. *Jerem. xxxv*, 8, etc.

5.º En el sentido mas frecuente expresa la voluntad, los deseos, las resoluciones; así Dios cambia nuestros *corazones* con sus gracias, cuando nos hace querer lo que no queremos, y aun algunas veces lo contrario de lo que habíamos determinado.

**CORAZON (DEVOCION AL SAGRADO).** Esta devocion simbólica que se ha propagado tanto hace cierto número de años entre las almas piadosas, que el amor del hijo de Dios se horroriza antes entre los hombres, no consiste solamente en amar y honrar con un culto singular este *corazon* de carne semejante al nuestro, que forma una parte del

cuerpo adorable de nuestro Salvador. Su objeto y motivo principal es el amor inmenso del Hijo de Dios, amor que le ha conducido á entregarse por nosotros á la muerte, á darse entero á nosotros en el augustísimo sacramento del altar, sin que todas las ingratitudes, los desprecios, las injurias, los ultrajes que debía recibir en este estado de víctima inmolada hasta el fin de los siglos, y que le eran perfectamente conocidos, hayan podido impedirle exponerse todos los días á los insultos y á los oprobios de los hombres, para atestiguarlos más eficazmente el exceso de su ternura. El fin que nos proponemos es: 1.<sup>o</sup> Reconocer y honrar tanto cuanto podemos por nuestras frecuentes adoraciones, nuestro agradecimiento y toda clase de homenajes las admirables disposiciones de este sagrado corazón, los sentimientos de amor que Jesucristo tiene por nosotros en la Encarnación. 2.<sup>o</sup> Reparar por todos los medios posibles el vilipendio y los ultrajes á que este amor le expone todos los días en el Santísimo Sacramento, y porque tenemos necesidad, aun en el ejercicio de las devociones más espirituales, de objetos naturales y sensibles, que hiriéndonos más nos renueven su memoria y nos facilitan su práctica; así se ha elegido el sagrado corazón de Jesús como objeto sensible más digno de nuestros respetos y adoraciones. Esta es, dice Sto. Tomás, la fuente y el asiento de aquel amor inmenso del que el Salvador se ha aferrado siempre por todos los hombres, amor que pretendemos ser el objeto particular de esta devoción. Así la ternura sin límites que Jesús tiene por nosotros, y de la que nos da pruebas tan visibles en la Eucaristía, es el motivo principal de la devoción; la reparación del desprecio que se hace de esta ternura, es el fin principal de ella; el sagrado corazón de Jesús, encendido todo de amor, es el objeto sensible; un sacrificio tan afectuoso como ardiente hacia la persona del Salvador debe ser su fruto.

Un gran número de santos habían autorizado la devoción al sagrado corazón de Jesús, y enseñado cuán útil es para la salvación de los hombres antes que una venerable hermana de la Visitación, iluminada con las luces más vivas del espíritu de Dios, fué elegida para propagarla.

Esta devoción inspirada á la venerable Margarita María Alacoque; establecida por el P. de la Colombier, servidor de Dios todavía más ilustre por su gloriosa cualidad de con-

fesor de Jesucristo en Inglaterra, que por sus excelentes obras y por el título de predicador de la duquesa de York, que llegó á ser reina de la gran Bretaña; stationeda por el aprecio de todas las personas en que el mérito igualaba á la virtud; confirmada de un modo tan patente por los prodigios que manifiestan su eficacia, en el número de los cuales se debe colocar la cesación repentina de la peste en Marsella: esta devoción, decimos, se propagó con un éxito maravilloso en toda la Francia, se extendió hasta Polonia, pasó los mares, floreció en Malta y en Quebec, llegó hasta las Indias y la China, autorizada como estaba por muchos Ereyes, entre otros, uno de Benedicto XIV del 28 de mayo de 1757. Habiendo aprobado el 28 de enero de 1765 un decreto de la congregación de ritos el culto del corazón de Jesús, Clemente XIII sancionó este decreto el 6 de febrero siguiente. Poco después fué cuando los obispos de la asamblea del clero de Francia determinaron en una deliberación con este motivo que se celebrase esta fiesta en sus diócesis, y obligar á sus colegas á seguir su ejemplo, lo que se ejecutó. Muchos prelatos dieron tambien Pastorales para indicar á sus fieles lo que debían pensar sobre esta devoción, y para responder á las objeciones de los que la criticaban, porque no tenía la aprobación de todos. Unos, á cuyos ojos toda práctica religiosa es superstición, se burlaban de ella como de las demás. Otros, que sobre este punto se unían á los filósofos, hablaban de la devoción del sagrado corazón como de una especie de idolatría, y la ponían en ridiculo en cualquier ocasion. Tambien escribieron en contra de ella; es notable que se sirvieron muchas veces de las objeciones con que los protestantes combaten la Eucaristía. Pero bien saben los verdaderos fieles que el culto del sagrado corazón no es más que un modo de excitar en nosotros el amor del Hijo de Dios, y basta la aprobación de la Iglesia para los que no buscan más que instruirse. Esto no ha impedido á algunos genios vehemementes formar una herejía con el nombre de *Cor-dicalas*.

\* **CORAZON (INSTITUTO DEL SACRADO)**. Congregación reciente dedicada sobre todo á la cristiana educación de los jóvenes, y que en Francia, en Italia, en América produjo el mayor bien.

Con el mismo nombre se había formado un Instituto en 1747 en Beccorche, en el monte Libano, por Endien, ó Sor Ana-Maria Agui,

que pretendía tener revelaciones y se había dado una vicaria en otra hermana, Sor Catalina, sujeta á las mismas ilusiones. Engañó á muchas personas, con especialidad al obispo German Dialo, y al mismo patriarca Pedro Stefaní. Como alteraba la paz de esta iglesia con profecías ridiculas, pretendiendo hallarse unida en cuerpo y alma con Jesucristo, intervino la Santa Sede. Declaró en 1779 que Endien estaba sujeta á ilusiones, que sus revelaciones eran falsas ó inventadas, que se le obligase á retractarse, que sus escritos y los de Catalina se quemasen, y que se aboliese el nuevo Instituto. El patriarca, que había rehusado someterse al principio, habiendo reconocido sus errores, fué vuelto á poner en ejercicio de sus derechos por Pio VI.

**Corban**. En la Sagrada Escritura significa esta palabra un don, una oblacion, lo que se ha dedicado al Señor. Jesucristo refuta en el Evangelio la falsa moral de los fariseos que dispensaban á los niños de socorrer á sus padres y madres en la necesidad, con el pretexto de hacer *corbanes* ó obligaciones al Señor. *Marc. vi, 11.*

**Corbulo**. Monte de Toscana, á doce millas de Sienna, que ha dado nombre á los canónigos regulares de *Monte Corbulo*.

**Cordelero**. Religioso franciscano, ó del Orden de S. Francisco de Asis, instituido á principios del siglo XIII. En su origen iban vestidos de basto sayal gris, con una pequeña capucha ó capillo, un manto de la misma tela, y un cinturón de cuerda con tres nudos, de donde les viene el nombre de cordeleros. Se llaman *pobres menores*, y tambien *hermanos menores*; renunciaron á toda propiedad.

Estos religiosos pueden ser miembros de la facultad de Paris; muchos han sido papas, cardenales, obispos; en ellos ha habido grandes hombres en muchos ramos, particularmente el hermano Baubo, célebre por los descubrimientos que hizo en un siglo de tinieblas. Esta Orden ha servido útilmente en todos tiempos á la Iglesia y al Estado; en el día todavía se distingue por su saber y sus costumbres. Los *cordeleros* se han dividido en *conventuales* y *observantes*.

El P. Lucas de Wading, *cordelero irlandés*, que murió en Roma en 1653, ha dado en un volumen en fol. la biblioteca de los escritores de su Orden, que se ha continuado y corregido por el P. Francisco Herol.

**Cordeleras**. Estas son las franciscanas

ó religiosas de Sta. Clara, llamadas *urbanistas*. Como la regla que había dado S. Francisco de Asia pareció demasiado austera para las hermanas, el papa Urbano IV en 1263 dulcificó esta regla, y permitió á las religiosas claras el poseer bienes raíces. Hubo, no obstante, muchas casas de ellas que perseveraron en el rigor del primer instituto, y aun de las *urbanistas* muchas vinieron á ellas, ya por la reforma de Sta. Coleta, llamada en el siglo *Nicolasa Boellet*, ó por otras reformas. Estas *claras*, sin mitigar ó reformar, se conocen con los nombres de religiosas del *Ave, Maria*, de capuchinas, recoletas, hermanas de la Concepción, penitentes de la tercera Orden ó tercielinas, llamadas en Paris hermanas de Sta. Isabel.

**Cordero pascual**. Es la víctima que está mandado inmolarse á los judíos en memoria de su salida milagrosa de Egipto. *V. Pascha*. S. Pablo dijo á los cristianos que Jesucristo había sido inmolado para ser nuestro *cordero pascual* ó nuestra pascua; *I Cor., v, 7*. La Iglesia repite en sus oraciones lo que S. Juan Bautista ha dicho de Jesucristo, que es el cordero de Dios, que quita los pecados del mundo. *Joan. i, 29.*

**Cordon de S. Francisco**. Especto de cordon adornado de nudos, que llevan á la cintura diferentes órdenes religiosos que reconocen por su fundador á S. Francisco. Los cordeleros, los capuchinos, los recoletos lo llevaban blanco, el de los penitentes ó *piepus* es negro.

Tambien hay una cofradía del *cordón de S. Francisco*, que comprende no solo á los religiosos, sino á las personas de uno y otro sexo. Para alcanzar las indulgencias concedidas á su sociedad, estos cofrades están obligados á decir todos los días cinco *Pater noster*, cinco *Ave, Maria*, y cinco *Gloria Patri*, á llevar el *cordón* que todos los religiosos pueden dar, pero que no puede bendecirse sino por los superiores de la Orden.

**Core**. V. *Aaron*.

**Cor-episcopo**. Se llamaba así antiguamente un sacerdote que ejercía algunas funciones episcopales en los pueblos pequeños y en las aldeas; y que era considerado como vicario del obispo. Esta palabra se deriva del griego *κωρη*, region, comarca. No se habló de él en la Iglesia antes del concilio de Antioquia celebrado en 340, que fijó los límites de la jurisdicción de los *cor-episcopos*; el concilio de Biez, que redujo á Armentaria á esta dignidad el año 439, es el primer concilio de occidente

que ha hablado de ella. El pontífice Leon III quería alzar este título; se le impidió por el concilio de Babilonia.

Los *cor-episcopos* no habían recibido todos la ordenación episcopal, sino solamente un grado de jurisdicción sobre los demás sacerdotes; sin embargo, podían ordenar á los clérigos menores y á los subdiaconos, y administrar en unión con el obispo diócesano, el diaconato y el sacerdocio. Aquellos que en occidente quisieron atribuirse todas las funciones episcopales fueron reprimidos; se suprimieron enteramente en el siglo XI, y los subdiáconos los arcepresbiteros y los deanes rurales. En el día algunos obispos, cuyas diócesis son muy extensas, tienen vicarios generales encargados de desempeñar muchas funciones episcopales en una parte de su territorio; tales son en Francia los vicarios generales de Pontois y de Meulan. El primero de los subdiáconos de S. Martin de Utrecht, el primer chantre de las colegiadas de Colonia y algunas dignidades de los obispos de Tréveris tienen el título de *cor-episcopos*, y desempeñan las funciones de fiscales rurales. Bingham, *Orig. eccl.* l. 2, c. 14, § 4, piensa como otros muchos teólogos antiguos que todos los *cor-episcopos* habían recibido la ordenación episcopal; pero las pruebas que da de esto no son sino vagas.

Mosheim hace subir mas el origen de los *cor-episcopos*; lo refiere en el siglo I, *Hist. eccl.* siglo I, 3.ª part., c. 2, § 13. *Ant. Hist. eccl.*, 2.ª part., c. 2, § 17. Los obispos, dice, establecidos en las ciudades, habían fundado ya por su ministerio ó por el de los sacerdotes nuevas iglesias en las villas y lugares vecinos; quedaron bajo la inspección de los obispos, de los que habían recibido el Evangelio. Pero á medida que se aumentó su número, formaron una especie de provincia eclesiástica; á las que los griegos dieron después el nombre de *diócesis*. Como el obispo de la ciudad principal no podía cuidar solo de esta multitud de iglesias esparcidas en las villas y aldeas, estableció para instruir y gobernar estas nuevas sociedades sufragáneas ó diputadas, á los que dio el título de *cor-episcopos*, ó obispos del campo. Tienen una categoría media entre los obispos y los sacerdotes, eran inferiores á los primeros y superiores á los segundos. Según esta noción, los *cor-episcopos* en su origen eran los pastores de segundo orden, que después se han llamado curas, porque están destinados por un título perpetuo á una iglesia particular; pero parece que en la pri-

mera institución eran mas bien misioneros del campo que curas.

En el siglo IV pretende Mosheim que los obispos excluyeron enteramente al pueblo de toda administración en los negocios eclesiásticos; que despojaron aun á los sacerdotes de sus antiguos privilegios y de su autoridad primitiva, con el fin de que no hubiese nadie que pudiese oponerse á su ambición, y con el fin de disponer á su antojo de los beneficios y de las rentas de la Iglesia; que suprimieron los *cor-episcopos* en muchos puntos con el objeto de extender su propio poder y su jurisdicción. *Siglo IV*, 2.ª part., c. 2, § 2 y 3.

Esta objeción nos parece imaginaria. 1.ª Es fuera de lugar que suponga Mosheim que durante los tres primeros siglos el pueblo tuvo parte en la administración de los negocios eclesiásticos; está probado por las epístolas de S. Pablo, por los cánones de los apóstoles, por los de muchos concilios, por el testimonio de los escritores eclesiásticos, que esta administración ha estado siempre al cargo de los obispos. V. AUTORIDAD ECLESIASTICA, OMBRO, GEARGIA, etc. 2.ª No hay ninguna prueba de que, durante estos tres siglos, los simples sacerdotes hayan tenido mas autoridad que la que tuvieron en el cuarto; lo contrario parece que supone el mismo Mosheim, cuando dice que durante este siglo los sacerdotes y los diaconos llevaron su ambición y sus pretensiones al último exceso. *Ibid.* § 8. Podían los obispos extender su autoridad al mismo tiempo que los ministros inferiores trabajaban para aumentar la suya? Si los primeros se oponían á ello, esto no prueba que herían despojado á los sacerdotes de la influencia que habían tenido antes en los asuntos eclesiásticos. 3.ª Al contrario durante el siglo IV fué cuando los *cor-episcopos* ó pastores del campo parece llegaron á ser inmuebles é inmovibles, cuando no lo habían sido. Pero la prevención de los protestantes contra el gobierno gerárquico les hace confundir todas las épocas, y embrollar todos los hechos de la *Historia eclesiástica*.

Bueno es recordar que los *cor-episcopos* no son lo mismo que los *co-episcopos* ó sufragáneos. V. Co-episcopos.

**CORINTIOS.** De las dos cartas que S. Pablo dirige á los corintios, parece que les escribió la primera el año 56, cuatro años después de su conversión, cuando el Apóstol estaba en Efeso. El designio de esta carta era que resacasen las divisiones y los desórdenes que se

habían introducido entre ellos. Les escribió la segunda al año siguiente para consolarlos, porque supo que la primera les había afligido y mortificado. Cuando se recuerda el exceso de corrupción que había reinado en la ciudad de Corinto en tiempo del paganismo, exceso atestiguado por los autores profanos y que les recuerda. S. Pablo, *1 Cor.* vi, 9, se admira uno mucho de que en el espacio de cuatro años el Evangelio haya obrado entre los fieles de esta Iglesia un cambio tan prodigioso en las costumbres, y que hayan llegado á recibir lecciones de una moral tan pura como la del Apóstol.

Carca de 40 años despues, cuando S. Clemente de Roma les escribió para exhortarles de nuevo á la concordia y á la paz, les recordó los avisos que san Pablo les habia dado en sus dos cartas.

**CORINTIANOS.** Discipulos de Teodoro Cornhart, secretario de los estados de Holanda, hereje entusiasta. No aprobaba ninguna secta, y la atacaba á todas. Escribía y disputaba al mismo tiempo contra los catolicos, contra los literatos y calvinistas, y sostenía que todas las comuniones tenían necesidad de reforma; pero añadía que sin una misión apoyada con milagros, nadie tenía derecho de hacerla, porque los milagros son la única señal al alcance de todo el mundo, para probar que un hombre anuncia la verdad. Es cierto que él no hizo lo mismo para demostrar la verdad de su proposición. Su dictamen era que esperando el hombre á los milagros se reuniese en el *interin*, que se contentase con leer á los hombres la palabra de Dios sin comentario, y que cada uno la entendiese como le agradara. Creía que se podía ser buen cristiano, sin ser miembro de ninguna iglesia visible. No había necesidad de *reunirse* aun por *interin*. Los calvinistas eran á los que mas quería. Sin la protección del príncipe de Orange, que la ponía á cubierto de las persecuciones, es probable que sus adversarios no se hubieran limitado á decirle injurias. Sin embargo no razonaba muy mal, según los principios generales de la reforma, y no es este el único sistema absurdo que ha dado lugar.

**CORO.** En nuestras iglesias es un espacio situado detrás del altar, ó entre el altar y la nave, en el que se coloca el clero para cantar el oficio divino. En la mayor parte de las iglesias de Italia, el *coro* está colocado detrás del altar, y entonces este se llama aproximado á la reunión del pueblo, el que se llama *altar á la*

*romana*. El *coro* en Francia está situado ordinariamente entre el altar y la nave, rodeado de una balaustrada ó de una pared adornada á derecha é izquierda de dos filas de sillas, en las que se colocan los eclesiásticos; y los cantores.

**CORO.** Significa tambien la reunión de los que cantan; así el *coro* responde al celebrante; se canta á dos *coros*: el alto *coro* son los cantantes y los sacerdotes que ocupan las sillas mas elevadas; el *coro bajo* son los cantores, los músicos, los niños de *coro*, que ocupan las sillas bajas.

En su origen *coro*: significa una reunión formada en redondo, un círculo; por esto designaba una multitud de bailarines que se llevaban de la mano y formaban un círculo. No se debe deducir de esto, como han hecho algunos autores, que *chorus* significa en las iglesias un espacio en el que se bailaba. En el libro 2.º de Esdras, xvi, 31, 37, 39, *chorus* significa evidentemente cantores, y no bailarines.

Se pretende que el *coro* de las iglesias no ha sido separado de la nave hasta el reinado de Constantino. Esto únicamente significa, que no hay una prueba mas antigua de esta separación. Entonces se le cercó de una balaustrada, y de un velo ó una cortina que no se corria hasta después de la consagración. En el siglo XII se cerró con una pared; pero como esta separación desfigura una iglesia y quita el golpe de vista de la arquitectura, se ha introducido el uso de las balaustradas.

En los monasterios de monjas el *coro* es una sala unida al cuerpo de la iglesia y de la que la separa unareja; allí es donde las religiosas cantan el oficio.

Bingham, *Orig. eccl.*, t. 8, c. 6, § 7, ha probado con muchos monumentos antiguos que en los primeros siglos el *coro* de las iglesias estaba reservado únicamente al clero; que no se permitía á los legos acercarse al altar sino para hacer su ofrenda ó recibir la comunión. Este círculo se llama con frecuencia *adytum*, lugar en que no se entra. Cuando se compara el plan de las antiguas basílicas con la descripción de las reuniones cristianas, hecha por S. Juan en el *Apocalipsis*, IV y V, se ve que esta disciplina venia de los apóstoles; el emperador Juliano, aunque apóstata, la respetó. S. Ambrosio no permitió al emperador Teodosio colarse en el *coro* de la iglesia de Milan; la entrada en el santuario sobre todo estaba prohibida á las mu-

jeros; los legos sin distinción debían estar en la nave mientras los santos misterios; prueba irrecusable contra los protestantes de la distinción que ha habido entre los sacerdotes y los legos desde el principio del cristianismo, y de falacia que iba unida al sacrificio agosto de los altares.

Pero luego que los bárbaros se hicieron dueños del occidente, introdujeron en la religión su carácter alivo, guerrero, y feroz: entraron en las iglesias con las armas que no dejaban nunca; ocuparon el lugar del clero, y no respetaron ninguna ley. Los poseedores de los mas pequeños feudos siguieron el ejemplo de los principes, y pretendieron el mismo privilegio; un asiento en el coro llegó á ser un derecho señorial. Todavía en la actualidad un señor de parroquia no se contenta con ocupar el, sino que su mujer, sus hijos, sus lacayos, sus criados tienen la impotencia de colocarse en él; y si los pastores se opusieron á ello, se les condenaría en todos los tribunales.

Los obispos de la primitiva Iglesia, los discípulos de los apóstoles se admirarían mucho si volviere al mundo, y viesen en los dias mas solemnes el santuario de las iglesias ocupado por soldados armados, que se conducen en el poco menos que en un campo, como si fuesen á hacer la guerra á Dios; los legos y las mujeres aproximarse al altar santo con tan poco respeto como á una mesa profana, y sofocar los sentimientos de religión por orgullo y por curiosidad. «Temblad de respeto á la vista de mi santuario, yo soy el Señor.» *Levit. xxvi, 2.* No se acuerdan ya de esta lección.

Entre las cartas de Juliano hay una dirigida á Arsacio, soberano pontífice de Galacia, que es una censura palpante de nuestras costumbres. «Cuando los gobernadores, le dice, vengan al templo, se quedará á recibirlos el vestíbulo, que no se hagan acompañar de soldados sino que vayan libres para el que quiera seguirlos. Desde que ponen los pies en el templo, no son mas que simples particulares. Vos solo tenéis el derecho de mandar allí, puesto que los dioses lo disponen así. Los que se someten á esta ley manifiestan que verdaderamente tienen religión; los que no quieren despojarse un momento de su fausto y de sus grandezas son hombres soberbios llenos de una loca vanidad.» *Carta 49.*

No hacemos esta observación para censurar nuestras leyes civiles; sabemos que han sido obra de las circunstancias, y muchas

veces de la necesidad, que es la mas fuerte de las leyes; pero siempre es útil recomendar la memoria de la antigua disciplina, porque es un monumento de la creencia primitiva.

CORO DE ANGELES. V. ANGEL.

**Corona.** Se ha vituperado con mucha acritud á los PP. de la Iglesia, que han defendido que no convenia á un cristiano coronarse de flores, como lo verificaban los paganos en sus festines y en algunas de sus ceremonias; esta censura recae sobre Minucio Félix, sobre S. Clemente de Alejandria, y principalmente sobre Tertuliano. Este Padre ha compuesto un libro de *Corona*, en el que procura probar que un cristiano debe absolutamente abstenerse de llevar coronas.

Barbeyrac, *Tratado de la moral de los PP.*, c. 6, § 44, se ha levantado contra esta decision; dice que, segun el dictamen de Tertuliano, coronarse de flores es una cosa mala por sí misma, y contraria á la ley natural; pero lo prueba con escasas razones; las principales son que la Sagrada Escritura no permite en ninguna parte este uso, y que la naturaleza ha criado las flores para agrandar el ofato, y no para adornar la cabeza. La primera, dice Barbeyrac, es un principio falso, y la segunda un desvario de una imaginacion desarreglada. Esta critica es falsa á todas luces.

El pretendido desvario de Tertuliano prueba ya que las coronas son una cosa superflua, que se usa de ellas no por necesidad, sino por alguna otra rízon, y es necesario examinar los motivos por qué se llevan; esto es lo que ha hecho Tertuliano en todo el discurso de este tratado. Despues de haber buscado en los autores profanos el origen y los motivos de todas las clases de coronas, manifiesta que ninguno de ellos es laudable. Las que llevaban los ministros de un sacrificio y los asistentes eran una profesion de idolatría; las de los convidados de un festin anunciaban la intemperancia y la disolución; las de los triunfadores victoriosos participaban, por decirlo así, de la carnicería y de la sangre derramada; las de los esposos eran las libras de los dioses del himeneo. Observa que no hubo ninguna flor, ninguna hoja, ninguna planta que fuese el simbolo de su culto. *De Corona*, c. 8. Todas las cosas son puras como criaturas de Dios, y que están destinadas para nuestro uso; pero la naturaleza de este uso es la que decide si es bueno ó malo, c. 10. No es pues

cierto que Tertuliano condene las coronas absolutamente en sí mismas como contrarias á la ley natural, sino como señales de idolatría. Hó aquí porque los cristianos se abstienen de ellas; esto es lo que les ha echado en cara un pagano en Minucio Félix, *Octav.*, c. 42.

«Hemos detallado, continúa Tertuliano, c. 13, todas las causas por las que se llevan coronas; todas son ajenas de un cristiano, profanas, criminales, contrarias á los juramentos del bautismo; son las pompas del demonio y de sus ángeles, todas están infestadas de idolatría, *in omnibus istis idolatría*. Un cristiano no querrá ni aun adornar con el laurel la puerta de su casa, porque sabe á cuántas divindades el demonio del paganismo ha encargado la custodia de las puertas, Jano, Limentino, Forculo, Carda, etc. Presumimos que Tertuliano conoceria mejor que un critico del siglo XVIII las ideas, las costumbres, las locas alusiones, los absurdos del paganismo y las consecuencias que los paganos sacaban de sus prácticas. Aunque hubiese llevado demasiado allá el escrupulo y las sospechas de idolatría, todavía no se deduciria que raciocina mal; en el fondo sigue la regla señalada por S. Pablo, *Rem. xiv, 20*. «Todas las cosas son puras; pero un hombre hace mal uso de ellas cuando escandaliza á los demás.» *I Cor. viii, 13*. «Si mi alimento escandaliza á mi hermano, no comeré carne en toda mi vida.»

Barbeyrac no ha considerado que, condenando el argumento negativo que Tertuliano saca del silencio de la Sagrada Escritura, forma el proceso al protestantismo. Este Padre decía: El uso de las coronas no se halla expresamente aprobado ni permitido por la Escritura; luego está prohibido. Continuamente repiten los protestantes: Tal dogma no se halla expresamente enseñado por la escritura; luego no está revelado: tal práctica no se halla en ella expresamente autorizada; luego es un abuso. ¿Qué diferencia hay entre este argumento y el de Tertuliano? Nosotros no lo aprobamos absolutamente; pero no son ellos los que lo han de vituperar. Tertuliano anadia además otra prueba, que el uso de las coronas no estaba tampoco autorizado por la tradición; el contrario se hallaba preterito por el uso de los buenos cristianos, de lo que deducia que debían abstenerse de él, y tenia razon; pero esta autoridad que Tertuliano atribuye á la tradicion irrita á los protestantes, y no se la perdonarán jamás.

**Corporal.** Lienzo sagrado que se extiende debajo del cáliz durante la misa para poner en el decentemente el cuerpo de Jesucristo; sirve tambien para recoger las partículas de la hostia que pueden haberse separado, cuando la parte el sacerdote, ó cuando comolga. Algunos atribuyen el uso primero del corporal al papa Eusebio, otros á S. Silvestre. En cuanto al regalo hecho por el papa á Luis XI, de un corporal sobre el que S. Pedro habia dicho la misa, no hay obligacion de creer á Felipe de Comines. Antiguamente se acostumbraba llevar los corporales á los incendios y presentarlos á las llamas para apagarlas; esta práctica ha sido prohibida y con razon en la mayor parte de las diócesis. Véase el antiguo *sacramentario* por Grandcolas, primera parte, pág. 136 y 730. Lebrun, t. 2, pág. 207.

**Corpus.** Día solemne instituido para tributar un culto particular á Jesucristo en la sagrada Eucaristía. La Iglesia ha celebrado siempre el aniversario de la institucion de este sacramento el jueves de la semana santa; pero como los oficios y las ceremonias lugubres de la misma no permiten honrar este misterio con toda la solemnidad conveniente, se ha creído á proposito establecer una fiesta particular, fijada el jueves despues del domingo de la Santísima Trinidad.

El papa Urbano IV, francés, que nació en la diócesis de Troyes, fué el que en el año 1264 instituyó esta solemnidad para toda la Iglesia. Estaba ya establecida en la diócesis de Lieja, en la que Urbano habia sido arzobispo antes de ser elevado á soberano pontífice. Excitó á Santo Tomás de Aquino, para que compusiese para esta fiesta un oficio muy bueno y piadoso. El designio de este pontífice no tuvo desde luego todo el éxito que esperaba, porque entonces estaba agitada la Italia por las facciones de los guelfos y de los gibelinos; pero en el concilio general de Viena, celebrado en 1311, bajo Clemente V, la bula de Urbano IV fué confirmada en presencia de los reyes de Francia, de Inglaterra y Aragón, y se mandó su ejecución en toda la Iglesia. El año de 1316 el pontífice Juan XXII añadió á esta fiesta una octava, con el mandato de llevar públicamente el Santísimo Sacramento en procesion.

Esta fiesta se ejecuta con toda la pompa y decencia posibles; los errores de los calvinistas han excitado á los católicos á aumentar todavía el esplendor de esta solemnidad. En este dia las calles están tapizadas y cubiertas

de flores; todo el clero marcha en orden, revestido de los mas ricos ornamentos. El Santísimo Sacramento es llevado debajo de un paño; de trecho en trecho hay capillas ó descansos rayados adornados, en los que se hace una parada que termina con la bendición del Santísimo Sacramento. Se da tambien todos los dias en la misa mayor, y por la tarde en la bendición sacramental durante la octava.

En las ciudades de guerra, la guaricion sobre las armas forma en filas en las calles. El Santísimo Sacramento va precedido de la música eclesiástica y militar, y saludado con las descargas de la artillería. En Versailles el rey con toda la corte asiste á la procesion. En la mayor parte de las ciudades hay, durante esta octava, sermones destinados á confirmar la fe de los fieles sobre el misterio de la Eucaristía. En Angers esta procesion, que se llama el *sermon*, se hace con mucha magnificencia, y viene un gran concurso del pueblo de los alrededores y de extranjeros. Se cree que se estableció allí el año de 1049, para dar una honrosa satisfaccion á Jesucristo contra los errores de Berengario, arceobispo de esta ciudad y precursor de los sacramentarios.

**Corruptícolos.** Secta de equívocos que apareció en Egipto hacia el año 531, y que tuvo por jefe á Severo, falso patriarca de Alejandria. Sostenía que el cuerpo de Jesucristo era corruptible; que el negar esta verdad era atacar la realidad de los padecimientos del Salvador. Por otro lado Juliano de Balaarnaso, otro equívoco refugiado en Egipto, pretendía que el cuerpo de Jesucristo ha sido siempre incorruptible; que el sostener lo contrario era admitir una distincion entre Jesucristo y el Verbo, por consiguiente suponer dos naturalezas en Jesucristo, dogma que Eutiques habia combatido con todas sus fuerzas.

Los sucesos de Severo se llamaron *corruptícolos*, ó adoradores del corruptible; los de Juliano fueron llamados *incorruptícolos* ó *antavistas*. En esta disputa, que dividió á la ciudad de Alejandria, el clero y las potestades seculares favorecieron al primer partido, los monjes y el pueblo se inclinaban al segundo.

**Comae** (San). Los canónigos regulares de S. Cosme los-Tours abandonaron, segun se dice, la regla muy austera de san Benito por abrazar la de san Agustin; no se sabe en qué tiempo.

**Cosmogonía.** V. Muxio.

**Costa de oro.** Los sacerdotes en la costa de Guinea son engañadores llenos de hipocresía, todos son mágicos, se les corrompe con mucha facilidad. Ellos son los que sostienen á los naturales en la supersticion mas grosera. Cada familia tiene su gran *fetiche* independiente del gran *fetiche*, especie de Dios publico, al que se le rinden todos los años homenajes publicos. Los habitantes de la costa de oro entierran los muertos en sus casas.

**Costumbre religiosa ó eclesiástica.** V. OBSERVANCIA.

**Costumbres.** Una de las paradojas, que con mas terquedad han defendido los incrédulos de nuestros dias, es que la religion no contribuye en nada á la pureza de *costumbres*; que las opiniones de los hombres no influyen de ningún modo en su conducta. En este caso no sabemos por qué los filósofos son llevados con tanto ardor á enseñar lo que ellos llaman *la verdad*. Si las opiniones y los dogmas no sirven en nada para arreglar la conducta, ¿qué les importa saber si los hombres son creyentes ó incrédulos, cristianos ó ateos? Tan absurdo es enseñar la religion como predicar la impiedad.

Para conocer la falsedad de su sentencia basta comparar las *costumbres* que han tenido en las diversas edades del mundo los adoradores del verdadero Dios con las de las naciones entregadas al politeísmo y á la idolatría. El libro del Génesis y el de Job son los únicos que pueden darnos alguna luz sobre este punto de la historia antigua.

Ciertamente que hay bastante diferencia entre las *costumbres* de los patriarcas y las que la Sagrada Escritura nos manifiesta de los egipcios y de los cananeos. Abraham se hizo venerable entre ellos no solo por sus riquezas y prosperidad, sino tambien por la dulzura y regularidad de sus *costumbres*, por su justicia, su desinterés, su humanidad hacia los extráños, su fidelidad en guardar su palabra, por su respeto y sumision á la divinidad. Vemos mas virtud en su familia que en la de Laban, que principiaba á infectarse con el politeísmo.

La historia tambien señala crímenes en ella, pero mucho menos frecuentes; si los hijos de Jacob parece que la mayor parte han sido de mal carácter, es porque nacieron y habían sido educados en la familia de Laban. Los ejemplos de depravacion que después vieron en Egipto no eran los mas á propósito

para que guardasen fieles las antiguas virtudes de sus padres.

Jub oñterá muchos crímenes comunes de los idómos entre los que él vivía, y que adoraban el sol, la luna, y se felicita de haber sabido preservarse de ellos. xxxi. Las historias de los chinos, de los indios, de los griegos y de los romanos, todas convienen en pintarlos las primeras poblaciones como hordas de salvajes, sumidas en la ignorancia y en la barbarie, y que ha sido necesario civilizarlas lentamente; se sabe cuáles son las *costumbres* de los hombres en este estado tan deplorable. Nunca se vieron reducidas á él las familias patriarcales; Dios habia provisto á esto concediendo muchos siglos de vida á los jefes de estas familias; tenían por este medio la ventaja de poder instruirse y morir con sus descendientes hasta la 42<sup>a</sup> ó 15<sup>a</sup> generación.

Quizá se nos objetará que, segun nosotros, todos los antiguos pueblos conocian sin embargo al verdadero Dios y le adoraban, puesto que el politeísmo no es la religion primitiva. Sin duda que lo conocian, pero no vemos ninguna que lo adorase solo como hacian los patriarcas. V. Dios, § 3.

La revelacion dada á los hebreos por medio de Moisés presenta una segunda época, en la que encontramos el mismo fenómeno con respecto á las *costumbres*. El cuadro que ha trazado el abad Fleury de las de los israelitas es muy diferente del que habia en las naciones idólatras, y de la pintura que el mismo Moisés ha hecho de la corrupcion de los cananeos. No se puede, no obstante, acusar á este legislador de haber exagerado sus crímenes para dar á su nacion un pretexto de exterminarlos; esta sospecha aventurada por los incrédulos está demostrada ser falsa. En efecto Moisés advirtió á su pueblo que curia en los mismos desórdenes, siempre que se asociase con estas naciones; y el resultado de los acontecimientos no ha hecho más que confirmar demasiado su prediccion. Cuando ha sucedido esta desgracia, sus profetas siempre han echado en cara á los israelitas que sus desórdenes eran efecto del ejemplo que les habían dado sus vecinos, y del furor con que los habían imitado. Así son las declamaciones que han hecho los incrédulos sobre los vicios enormes de los judios en una prueba de la depravacion de los idólatras, porque los judios no los habían adquirido mas que por imitacion, pues todos estos desórdenes los estaban severamente prohibidos por sus le-

yes. El autor del libro de la Sabiduría observa con razon que la idolatría era la fuente y el depósito de todos los crímenes. *Sap. xv. 23.*

Los que dudasen de esto pueden convencerse de ello, leyendo lo que los autores profanos han dicho de las *costumbres* de las diferentes naciones conocidas en la época del nacimiento del cristianismo. Los apologistas de nuestra religion no han dejado de reunir estas pruebas para demostrar la necesidad que habia de una reforma en las *costumbres* de todos los pueblos cuando Jesucristo vino al mundo. Los poetas, los historiadores, los filósofos, todos han contribuido, sin quererlo, á recargar las pinceladas de este cuadro.

Es sobre todo en esta tercera época de la revelacion en donde la influencia de la religion sobre las *costumbres* ha sido palpable por la revolucion que el arrianismo ha producido en las leyes, las *costumbres*, los hábitos de los diversos pueblos del mundo. Si no hubiera sido necesario refundir en algun modo la humanidad para establecer el Evangelio, sus primeros predicadores no hubieran hallado tanta resistencia.

No dirigiremos á los incrédulos ni al testimonio de los PP. de la Iglesia, ni á las reflexiones de Bossuet en sus *discursos sobre la historia universal*, ni al libro del abad Fleury, sobre las *costumbres de los cristianos*; estos títulos les serán sospechosos. Pero ¿recusará la deposicion de los mismos enemigos de nuestra religion, de Plinio el jóven, de Celso, del emperador Antonino, de Juliano, de Luciano, etc.; y el testimonio que se han visto obligados á dar de la pureza de las *costumbres*, de la inocencia de conducta de los que la habían abrazado?

Plinio en su celebre carta á Trajano, l. 10, carta 97, atestigua que ya por la confesion de los cristianos que habia puesto en tormento, ya por la declaracion de los que han apostatado, no ha descubierto nada, sino que los cristianos se reúnen en secreto para honrar á Cristo como un Dios; que se obligaban con juramento no á cometer crímenes, sino á abstenerse del robo y del latrocinio, del adulterio, de faltar á su palabra, de negar un depósito; que tambien juntos una comida inocente; y que habían cesado sus reuniones desde que se habían prohibido por un edicto.

Celso confiesa que habia entre los cristianos hombres moderados, temperantes, sabios, inteligentes; no los echó en cara otro crimen que el de recusar adorar los dioses,

de reunirse contra las leyes, de querer persuadir con su doctrina á los jóvenes y á los ignorantes.

El emperador Antonino, en su rescripto á los estados del Asia, echa en cara á los paganos obstinados el perseguir á los cristianos, que estos hombres cuya muerte piden, son más virtuosos que ellos; hace justicia á la inocencia, al carácter pacífico, al valor de los cristianos; prohíbe darles la muerte por causa de religión. San Justino, *Apol. 1. n. 69, 70*; Eusebio, *Hist. eccl. 1. 4, c. 13*. Entre los diferentes edictos que se dieron contra los cristianos por los emperadores siguientes, ¿hay uno solo que los acuse de algún delito? Todavía no se ha podido citar ninguno.

Aun hay mas, Juliano se ha visto obligado á hacer su elogio en muchas de sus cartas. Acusa á los paganos de ser menos caritativos, y menos virtuosos que los Galileos. Dice que su impiedad la han acrecentado en el mundo por la hospitalidad, por el cuidado de enterar los muertos, por una vida arreglada, por la apariencia de todas las virtudes. « Es vergonzoso, dice, que los impíos Galileos, además de ser pobres, alimenten á los nuestros, que dejamos que carezcan de todo. » Hubiera querido introducir entre los sacerdotes paganos la misma disciplina y la misma regularidad de conducta que había entre los sacerdotes del cristianismo. *Carta 33 á Heraclio.*

Luciano, en su *historia de la muerte del Peregrino*, hace justicia á la caridad, á la fraternidad, al valor, á la inocencia de las *costumbres* de los cristianos. « Desechan constantemente, dice, los dioses de los griegos; no adoran mas que aquel sofista que fué crucificado; arrojan sus *costumbres* y su conducta á sus leyes; desprecian los bienes de la tierra, y los ponen en común. »

Entre los fragmentos que nos quedan de los escritos de Porfirio, de Hierocles, de Janfilico y de otros filósofos enemigos del cristianismo, y en todo lo que han dicho los PP. de la Iglesia no hallamos nada que manifieste que estos filósofos han vituperado las *costumbres* de los cristianos; no les echan en cara más que su aversión al culto de los dioses del paganismo.

¿Había pues algún atractivo mas que el de la virtud, que pudiese excitar á un pagano á abrazar el cristianismo? Si se quiere comparar el genio, la creencia, las prácticas del paganismo con el Evangelio, se conocerá que

para cambiar de religion era necesario que se verificase el cambio mas grande en el entendimiento y en el corazón de un convertido. ¿Qué funestos efectos no debía producir en las *costumbres* una religion que enseñaba á los paganos que el mundo estaba gobernado por una multitud de genios viciosos, extravagantes, caprichosos, poco acordes entre sí, con frecuencia enemigos declarados, que no pedían á los hombres ninguna cuenta de las virtudes morales, sino únicamente el incienso y las víctimas que se les ofrecían? De modo que el culto que se les tributaba era meramente exterior y mercenario. Se pedía á los dioses la salud, las riquezas, la prosperidad, la exención de toda desgracia, y muchas veces el medio de satisfacer una pasión criminal. Los filósofos habían establecido que la sabiduría, la virtud no son un don de la divinidad, sino una ventaja que el hombre mismo puede procurarse. Los votos injustos, la impudicia, la adivinación, los augurios, la magia, la efusión de sangre humana hacían parte de la religion. Esta, lejos de arreglar las *costumbres*, era al contrario la obra de la depravación de las *costumbres*. V. *Paganismo*, § 6.

El Evangelio enseña á los hombres que un solo Dios infinitamente santo, justo y sabio gobierna solo el mundo, y que lo ha criado con su palabra; que es incapaz de dejar impune el crimen, y la virtud sin recompensa; que sondea los entendimientos y los corazones; que ve no solo todas nuestras acciones, sino nuestros pensamientos y nuestros deseos; que su culto no consiste en vanas ceremonias, sino en los sentimientos de respeto, de reconocimiento, de amor, de confianza, de sumisión á sus leyes, de resignación á sus órdenes; que quiere que lo amemos sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos. Enseña que la caridad es la mas sublime de todas las virtudes; que un vaso de agua dado en nombre de Jesucristo no quedará sin recompensa; que es necesario bendecir la Providencia en las aflicciones, porque estas expian el pecado, reprimen las pasiones, purifican la virtud, nos hacen sensibles á los padecimientos de nuestros semejantes; que para ser agradable á Dios es necesario no solo hallarse libre de pecado, sino adornado de todas las virtudes; y que Dios es el que nos hace virtuosos con su gracia.

Desde este momento cesó el mirar á los pobres como objeto de la ira divina, y se

aprendió que era un deber el socorrerlos. Ya no hubo distinción entre un griego y un bárbaro, entre un romano y un extranjero, entre un judío y un gentil. Todos reunidos al pie de un mismo altar, admitidos á una misma comunión, honrados con el mismo título de hijos de Dios conocieron que eran hermanos. Entonces empezó á brillar el heroísmo de la caridad; en las calamidades públicas se vió á los cristianos entregarse á aliviar á los enfermos, los leprosos, los apesadados, sin distinción entre los fieles y los infieles; se vió que vendieron su libertad para rescatar la de otro. S. Clemente, *Epist. 1. n. 7.*

En el paganismo la condicion de los esclavos era poco mas ó menos la misma que la de las bestias de carga; cuando fueron bautizados se recordó que eran hombres y que había inhumanidad en tratarlos como brutos; que no habían nacido para entretener con el espectáculo de su muerte las miradas de un pueblo reunido en el anfiteatro, ni para perecer por el hambre, aun cuando fuesen viejos ó estuviesen enfermos.

La poligamia y el divorcio fueron reprimidos ó proscritos; se puso límites al poder paternal; la suerte de los hijos se aseguró; no se permitió ya el matarlos, el venderlos, el exponerlos y destinarlos unos á la esclavitud y otros á la prostitucion.

El despotismo de los emperadores había sido llevado hasta el último exceso; apenas se hizo cristiano Constantino cuando le reprimió por las leyes; las guerras civiles, casi inevitables á cada mudanza de reinado, no se repitieron mas; los emperadores no fueron asesinados, ni las provincias entregadas al pillaje de los ejércitos. « Debemos al cristianismo, dice Montesquieu, en el gobierno un cierto derecho politico; en la guerra un cierto derecho de gentes, que la naturaleza humana no sabrá reconocer bastante. » *Esprit des lois*, l. 24, c. 3. Añadamos que le somos deudores en la sociedad civil de una dulzura en el trato, de una confianza mutua, una decencia y una libertad que no se encuentran en ninguna otra parte, y de la que no conocemos su valor sino cuando comparamos nuestras *costumbres* con las de las naciones infieles.

Esta revolucion no se ha hecho entre una ó dos naciones, sino en todos los climas, en la Grecia y en la Italia, en las costas y en el interior del Africa, en Egipto y en la Arabia, entre los persas y entre los acitas, en las Galias y en la Germania; en todos los puntos

donde el cristianismo se ha establecido, todo ó temprano ha producido los mismos efectos.

Se dirá sin duda que este fenómeno no ha sido mas que pasajero, que insensiblemente las naciones cristianas han vuelto á caer poco mas ó menos en el mismo estado que se hallaban bajo el paganismo. En esto es en lo que no convendremos nunca, digan lo que quieran algunos moralistas atrabiliarios, que no se han tomado el trabajo de examinar de cerca las *costumbres* de los paganos antiguos ó modernos.

Convenimos en que la inundación de los bárbaros en un siglo V y en los siguientes hizo una revolucion funesta en la religion y en las *costumbres*. Pero en fin el cristianismo suavizó poco á poco á estos feroces conquistadores; y cuando pasó aquella tempestad, que duro muchos siglos, esta misma religion ha reparado insensiblemente los estragos que había causado. Los scitas ó tartaros, que esparcidos en Oriente abrazaron el mahometismo, han conservado su ignorancia y su ferocidad. Los franceses, los borgoñones, los godos, los normandos, los lombardos no tenían en su origen mejores *costumbres* que los bárbaros; las han mudado haciéndose cristianos.

Como no se puede juzgar del bien y del mal sino por comparacion, es necesario empezar por hacer el paralelo de nuestras *costumbres* con las de todas las naciones que todavía están sumidas en la infidelidad; para esto basta leer el *espíritu de los usos y costumbres de los diferentes pueblos*. Cuando un filósofo está bien instruido de esto, le suplicaremos que nos diga en cuál de todas las naciones querría vivir mejor que en medio del cristianismo. Muchas de las que en el dia son semi-bárbaras eran en otro tiempo cristianas; perdiendo su religion volvieron á caer en la ignorancia y en la corrupcion que la luz del Evangelio había disipado en otro tiempo. A pesar de esto hecho incontestable, se nos dice con mucha gravedad que la religion no influye nada en las *costumbres*, ni en la suerte de los pueblos, ni tampoco en la de los individuos; algunos incrédulos han llevado la demencia hasta sostener que el cristianismo mas bien ha pervertido que reformado las *costumbres*.

Cuando se nos opone el ejemplo de algunos filósofos sin religion, que han tenido no obstante todas las virtudes morales, no es mas que un sofisma pueril. Estos incrédulos han sido criados desde su niñez, instruidos y formados en una sociedad que cree en Dios; se

han visto obligados á seguir la marcha de las costumbres públicas, la moral de que hacen ostentación, y cuyos autores se creen, es en verdad obra de la religion. ¿La habrían recibido si hubiesen nacido en una nacion que no tuviese ni Dios, ni culto público, ni moral popular? Cualquiera nacion que se hallase en este caso sería salvaje, bárbara, sin leyes, sin principios y sin costumbres: se dice que hay una de esta especie en las Indias; pero se añade que son mas bien brutos que hombres.

No se discurre mejor cuando se insiste sobre la multitud de cristianos, cuya conducta es diametralmente opuesta á la moral del Evangelio; de esto únicamente se deduce que la violencia de las pasiones impide á la religion influir en las costumbres de los individuos tan constantemente como debia de hacerlo. Como no hay ninguno hombre que esté dominado por todas las pasiones, tampoco hay ninguno en el que la religion no tenga algun imperio: la sigue el mismo sin advertirlo, cuando no es atrastrado por la violencia de las pasiones. Nunca hay motivo para deducir que la religion no influya nada en las costumbres generales de una nacion; al contrario, está demostrado por los hechos que no hay en la tierra ningun pueblo cuyas costumbres generales sean mejores, ni tan tan buenas como las de las naciones cristianas.

Para saber lo que hay en esto no es necesario consultar á los filósofos que han soñado en su gabinete, y que por necesidad de sistema están interesados en negar los hechos mas incontestables; deben leerse las relaciones de los viajeros que han dado la vuelta al mundo, que han frecuentado y observado un gran número de naciones. Todos han experimentado la diferencia enorme que hay entre las costumbres de unas y de otras, y de ello dan testimonio. En un pueblo infiel un extranjero se halla siempre con desconfianza, en peligro de su equipaje y de su vida, entre grado á merced de un guia ó de un poderoso; si llega á los países cristianos, aunque fuese al cabo del mundo, halla la seguridad, la sociedad, la libertad; cree hallarse de vuelta en su patria. V. CRISTIANISMO, MORAL.

¶ Para conocer bien cuál ha sido la influencia del cristianismo en las costumbres sociales es necesario mirar por un lado la opresion de todas las debilidades de la humanidad en las sociedades paganas, la del sexo por la poligamia, el divorcio, la prostitucion religiosa; la de la edad por la exposicion y la muerte de los niños; la de la condicion por la esclavi-

tud, los juegos sangrientos, los sacrificios humanos, y por otro el cristianismo destruyendo todas estas opresiones y rehabilitando todas estas debilidades. En la nocion del origen y de los destinos comunes de la humanidad es donde tienen su raiz las verdaderas nociones del derecho, y solo el cristianismo da á conocer bien este origen y estos destinos. En lugar del derecho, solo puede el hombre poner la fuerza; y la legislacion impuesta á la debilidad por la fuerza, ha sido y lo es aun en efecto la de todos los pueblos no cristianos. Aparece el cristianismo, y queda comprendida la dignidad del hombre, destruidas todas las opresiones, todas las debilidades rehabilitadas.

La cuestion propuesta exige un cuadro comparativo de las principales especies de opresion en las sociedades paganas, y la obra de rehabilitacion desempeñada por el cristianismo. Esto cuadro necesita largos detalles; es un pequeño bosquejo que ensayaremos dar.

**1.ª Opresion del sexo.** En el reinado casi exclusivo de la fuerza, la mujer, débil por naturaleza, no ha podido ser mas que un instrumento de viles trabajos y de pasiones brutales, y la libertad de tomarla y abandonarla á su voluntad necesariamente ha debido formar parte de las costumbres públicas, y hallarse fuera del alcance de las leyes cuando no haya tenido su sancion botada de un gran fondo de sentimiento y casi incapaz de grandes pensamientos, si profundas convicciones no llegan á contener sus pasiones y darles una direccion saludable purificándolas, espantará al mismo vicio con su depravacion, como bajo la influencia de una legislacion santa realiza los prodigios de decision y de caridad. ¿Que debia pues ser la mujer pagana? ¿que se podía hallar en ella de apreciable? Así los escritos de los sabios de la antigüedad y de los legisladores están llenos de máximas sobre su perversidad natural, y en su consecuencia la legislacion há sido opresora y llena de precauciones contra ella. La opresion de la mujer era pues una consecuencia necesaria del estado de las creencias y de las costumbres paganas; y en efecto, en todas partes bajo el paganismo há pasado una triple opresion, y aun pesa sobre ella la poligamia, el divorcio, y la prostitucion religiosa.

Está recibido en la China el vender ó alquilar las mujeres; en el Africa su suerte es poco mas ó menos semejante á la de los negros ó

nuestras colonias; en Turquía la mayor parte son esclavos comprados en el mercado y encerradas en un serrallo como en una cárcel, muertas á puñaladas ó degolladas á la mas leve sospecha de infidelidad: en Atenas, y en Roma en los primeros tiempos no eran mas que bestias de carga. La poligamia ha sido admitida en todos los pueblos, y esto debia suceder; la unidad del matrimonio supone en la mujer un valor personal que ella no tenía: Pero ¿de cuántos tormentos domésticos no es origen la poligamia?

El divorcio introduce la anarquía en la sociedad doméstica, destruye la familia. La facilidad de las separaciones impide la confianza mutua, exaspera las disputas mas minuciosas, y aun la madre llega á ser un objeto de desprecio para sus hijos. En efecto, ¿qué consideraciones, qué respetos puede esperar de sus hijos la madre, que de un día á otro puede ser arrojada ignominiosamente del hogar doméstico? Tanto el divorcio como la poligamia, del que no es mas que su peor especie, son una necesidad en el paganismo, y en todas partes son sus resultados. En los últimos tiempos de la republica romana nada era mas frecuente que el divorcio. Se veian comunmente en Roma señoras de la primera condicion repudiadas muchas veces por diferentes maridos. Séneca nos enseña que habia mujeres que no contaban sus años por los nombres de los cónsules, sino por el de sus maridos. Todo lo que ha podido hacer el mismo Moisés, fué el poner mas trabas al divorcio; pero la esclavitud de la mujer se hace sentir aun en sus leyes, obligado como estaba en aquella remota antigüedad á sufrir el poder de las costumbres generales, ya demasiado corrompidas para que la indisolubilidad del matrimonio fuese practicable.

Herodoto rollero que en Babilonia las mujeres estaban obligadas á prostituirse á los extranjeros en el templo de Mylita ó de Venus. Lo mismo asegura Strabon. El mismo profeta Jeremías, escribiendo á los judios de Babilonia, los previene contra este desorden. Luciano dice que en Belbois, en Egipto, durante la fiesta fárbure de Adonis, las mujeres que no querian cortarse sus cabellos estaban obligadas á prostituirse á los extranjeros. Justino atribuye la misma infamia á las mujeres de Chipre, en honor de Venus. Valerio Máximo dice que reinaba la misma costumbre en Siria, en Africa; S. Agustin la atribuye tambien á las mujeres de Fenicia.

Todos estos excesos estaban autorizados

por el ejemplo de los dioses. Venus y Cupido tenían templos en Grecia y en Roma. Los infames amores del incestuoso Júpiter, eran cantados por los poetas, y el cíncel del escultor grababa en el mármol el robo de Proserpina y los incestos del padre de los dioses.

Cuando se anunció el Evangelio sobre la tierra, todas estas infamias y todas estas opresiones desaparecieron. La mujer ocupó en la familia el puesto que la misma naturaleza le habia determinado; vino á ser la ayuda y compañera del hombre; la proteccion necesaria á su debilidad le fué asegurada con el honor. La accion penetrante del cristianismo dirige y engrandece sus facultades morales, y el triunfo mas bello de la ley de amor sobre la tierra está quizás en la fuerza con que el sexo débil, restituído á la libertad y á la felicidad por esta ley, triunfa el mismo de su debilidad, y en cambio de los beneficios que ha recibido de la religion, la crea por las maravillas de decision y de caridad que obra una de sus mas hermosas glorias.

**2.ª Hijos.** El famoso legislador de Esparta organizó el asesinato legal; estableció jueces que decidiesen de la suerte de los hijos de la republica, y todos los que nacian con alguna deformidad natural eran arrojados en un horrendo precipicio á los pies del monte Taygeto. Este destino, sobre todo, estaba reservado para los niños, que no contaban sus años por los nombres de los cónsules, sino por el de sus maridos. Todo lo que ha podido hacer el mismo Moisés, fué el poner mas trabas al divorcio; pero la esclavitud de la mujer se hace sentir aun en sus leyes, obligado como estaba en aquella remota antigüedad á sufrir el poder de las costumbres generales, ya demasiado corrompidas para que la indisolubilidad del matrimonio fuese practicable.

Herodoto rollero que en Babilonia las mujeres estaban obligadas á prostituirse á los extranjeros en el templo de Mylita ó de Venus. Lo mismo asegura Strabon. El mismo profeta Jeremías, escribiendo á los judios de Babilonia, los previene contra este desorden. Luciano dice que en Belbois, en Egipto, durante la fiesta fárbure de Adonis, las mujeres que no querian cortarse sus cabellos estaban obligadas á prostituirse á los extranjeros. Justino atribuye la misma infamia á las mujeres de Chipre, en honor de Venus. Valerio Máximo dice que reinaba la misma costumbre en Siria, en Africa; S. Agustin la atribuye tambien á las mujeres de Fenicia.

Todos estos excesos estaban autorizados

Luego que el Evangelio proclamó la digni-



dad del año, las leyes sobre la autoridad paternal debieron cambiar. El padre pagano era un señor, el padre cristiano no es mas que un depositario; el niño pagano era una propiedad como cualquiera otra, el niño cristiano es un ciudadano del cielo. En el primer caso confundiendo la ley con las ideas, permitía al padre vender y aun matar á su hijo; en el segundo lo hace responsable de su existencia, imponiéndole las numerosas obligaciones de la paternidad. El fanatismo, ha dicho un escritor, salva mas miembros á la especie humana, que las guerras mas sangrientas pueden destruir.

3. *Esclavitud.* No hay sociedades paganas en las que no haya reinado la esclavitud. La clase más numerosa de la especie humana se hallaba en esta triste condicion en las repúblicas antiguas, cuyos gobiernos libres tales se han consabido; los artesanos, los jornaleros eran tratados como animales. En Jerusalén una mujer farisea, dispuesta á matar un esclavo por capricho, pregunta á su esposo si es hombre un esclavo. A medida que las naciones en las que reinaba la esclavitud se hicieron mas ricas, aumentaron el número de sus esclavos, y los trataron con un rigor siempre en aumento. Había en Atenas veinte mil ciudadanos y cuatrocientos mil esclavos; esto es, veinte esclavos para cada ciudadano. Séneca refiere que un caballero romano tenía cuatrocientos, y Plinio habla de otro que tenía cuatro mil. La libertad, pues, era á lo mas la herencia de una vigésima parte de la humanidad.

Los pueblos mas entusiastas por la libertad, dice un filósofo, fueron los que dieron leyes mas intolerables para los siervos. No se puede formar una idea de su suerte en Roma; se jugaba con sus costumbres, con su salud y con su vida. Según refiere Tácito, se inmolaron cuatrocientos á las manos de Pedonio Segundo, que había sido asesinado en su casa, sin la menor prueba de que estos desgraciados fuesen culpables de su asesinato. En el número de las leyes dadas contra los esclavos se cuenta especialmente el atroz Senadoconsulto Siliano, habido en el reinado de Augusto, y que contenía que cuando fuese asesinado un señor, todos los que se encontraran bajo el mismo techo y todos los que no se hallasen á una distancia bastante apartada para que los hubiese sido imposible oír su voz ó el peligro que corría, serían entregados al último suplicio. aun entre los romanos, los esclavos que trabajaban en las tierras tenían

constantemente las cadenas en los pies; por todo alimento se les daba un poco de pan, sal y agua; por la noche se los encerraba en subterráneos que no daban paso á la luz sino por un solo agujero abierto en la bóveda de estos horribles calabozos. Se les imponían trabajos superiores á sus fuerzas, pero menos insoportables todavía que los caprichos de sus señores. La historia nos ha conservado el nombre de un Romano, que por la mas ligera imprudencia de uno de sus esclavos lo hacía cebar vivo en su vivero para engordar las morenas. Cuando eran viejos se les enviaba á morir á una isla del Tiber. Tal era la condicion de los esclavos en las sociedades paganas.

El hombre, bajo el antiguo paganismo, había llegado á ser tan despreciable á los ojos del hombre, que se le mataba para divertirse á un infame populacho. Roma tenía establecimientos en los que se alimentaba con carne humana á los animales feroces para hacerlos todavía mas feroces, contra los desgraciados que se les echaban en los espectáculos; ¿qué cosa mas inhumana que los combates de los gladiadores, en los que se veía degollarse unos con otros miles de hombres, por solo el placer de los espectadores! Tácito refiere, que 19.000 hombres se degollaron unos con otros sobre el lago Suetin, para diversion del emperador. El pueblo había tomado tanta afición á estos juegos, que los ediles por deber de su oficio, estaban obligados á darlos frecuentemente. Julio César durante su edilidad dió trescientas veinte parejas de gladiadores, y mas tarde Trajano dió este espectáculo ciento veintidós dias seguidos, durante los cuales presentó diez mil gladiadores en la arena. Tito, para celebrar los dias de su padre, conmovió á tres mil judíos á degollarse unos con otros. Antes de empezar la lucha los combatientes salidaban al foro del emperador: « César! los que van á morir te saludan, » palabra tan vil, como fastidiosa, dice uno de nuestros mas ilustres escritores. ¿Quién puede recordar sin estremecerse los tormentos que inventó Nerón para los cristianos, y de los que Tácito no habla sin temblar, por mas enemigo que fuese de estos desgraciados?

Así se jugaba con la vida de los hombres. Sin embargo no son estos todavía los límites de los crímenes de la humanidad; hay una costumbre no menos bárbara que la de que acabamos de hablar, y que ha formado parte de la religion de casi todos los pueblos pa-

ganos, que es la de inmolar á los dioses víctimas humanas. Muchos autores nos enseñan que los sacrificios de sangre humana estaban en uso entre los Fenicios, los Sirios, los Arabes, los Egipcios, los Cartagineses y demás pueblos del Africa, entre los Tracios, los Germanos, los Bretones, y los Galos; los Griegos y los Romanos, á pesar de su fiura y su civilización mas adelantada, no se abstendian de ellos. Plutarco nos dice expresamente que se inmolaron en Roma dos Griegos y dos Calos para expiar las galanterías de tres vestales: pudiéramos citar otros ejemplares acerca de esto. La misma costumbre se halla entre los pueblos antiguos, y llevada á un exceso que estremece, si es cierto, como dicen los historiadores que estos infames holocaustos estaban en ellos tan multiplicados, que eran capaces de despoblar comarcas enteras.

En fin esta bárbara superstición triunfó de los mas vivos sentimientos de la naturaleza en las calamidades públicas; se vieron padres y madres arrojar sin emoción á sus hijos en medio de las flamas ó entregarlos á instrumentos de muerte mas bárbaros todavía, la estatua de bronce de Saturno en Cartago y la de Teutalis en los bosques sagrados de la Gala.

Puede decirse que la idea de la libertad del hombre ha sido la primera que ha resultado de la promulgacion del Evangelio. Los paganos que se bautizaban miraban como su primer deber dar libertad á todos sus esclavos. Melania, ilustre señora romana, emancipó ocho mil, haciéndose cristiana. El bautismo se consideró bien pronto como un acto de verdadera emancipacion, y no se tardó mucho en oír quejarse á los señores paganos, de que bautizando sus esclavos se les daba la libertad sin tener derecho para ello. De aqui los cánones de la Iglesia que mandaban pagar al señor el precio del esclavo que fuese bautizado. Por último la esclavitud se opone de tal modo al espíritu del cristianismo, que se han formado en el seno de la Iglesia católica corporaciones religiosas, que no tenían mas objeto ni mas ocupacion que rescatar á los esclavos. Un cristiano no puede ser esclavo ni señor de los esclavos; su ley le impone deberes que son incompatibles con los derechos que la esclavitud da al señor, y con las obligaciones que impone al esclavo.

Según lo que acabamos de decir, el número de esclavos debe estar en cada nacion en razon inversa de su adhesion al cristianismo;

en efecto, esto es precisamente lo que nos demuestra la historia. En la América, en el Paraguay, que era una especie de república eminentemente cristiana, no tenía esclavos, y el pais sometido al poder de los españoles tenía muy pocos. Decir cómo la extincion de la esclavitud ha pasado de las *costumbres* cristianas á las leyes civiles no es una cosa fácil; la religion encontró en el interés opusiones de tal modo pronunciadas, que se fué necesario tiempo y perseverancia para vencerlas.

Desde luego los cristianos fervorosos fueron los primeros que dieron la libertad á los que dependían de ellos. A fuerza de desear el pretendido derecho de los señores, lo hicieron cada vez mas odioso, y aliviaron la suerte de los que no pudieron libertar. Los esclavos veían cambiar su posicion; á distancia que los separaba de los hombres, se estrechaba cada vez mas; adquirieron derechos, al principio muy limitados, y acabaron por ser ciudadanos.

Entre los esclavos de los antiguos y los siervos de la edad media hay una diferencia exactamente igual á la de las *costumbres*; á estos se les alimentaba, vestía y daba casa, y por temor de que la avaricia de un señor humano exigiese de ellos mas de lo que pudiesen hacer, las leyes ó las *costumbres* que tenían fuerza de leyes, marcaron hasta las horas de trabajo que el siervo debía á su señor. Por último los reyes, pues los mismos señores obedecían al impulso de las *costumbres*, emanciparon sucesivamente todos los esclavos que había en el mediodía de Europa.

No hay cosa mas admirable que el modo como la religion ha procedido para atender á este objeto tan extraordinariamente favorable á la humanidad. Paciente en su accion espera que las nuevas ideas que espuran el mundo, hayan cambiado las *costumbres* á fin de que las *costumbres* á su vez cambien las leyes. No perdona nada para llegar á su fin; pero como no puede obrar sino por la fe sobre las acciones humanas, se contenta con instruir y exhortar. ¿Cuántos males no hubiera causado, cuánta sangre no hubiera derramado, si satisfecho de sus propios luces hubiera querido emancipar en un solo día todos los esclavos de Europa! ¿Qué tiranía no le hubiera sido necesario ejercer contra aquellos que creían tener un verdadero derecho de esclavizar á sus semejantes, porque siempre se había creído y siempre se había ejecutado,

y aun porque los filósofos siempre habian enseñado que la esclavitud está verdaderamente en la naturaleza! Solo cuando las ideas religiosas, en union con las *costumbres*, hicieron de muerte á la esclavitud, Alejandro III declaró que todos los cristianos debían estar libres de la servidumbre. Hecha esta declaración hacia la mitad del siglo XII, produjo un efecto tan maravilloso, que Barthele dice en el siglo siguiente que no habia ya esclavos en Francia. El suelo de este reino eminentemente cristiano llegó á ser desde entonces tan propicio á la libertad, que bastaba á un esclavo de cualquier nacion que fuese poderlo pisar un instante para adquirir una especie de carácter de hombre libre.

Hay en toda la legislación de los modernos cierto carácter de dulzura que no puede derivarse sino de las *costumbres* evangélicas. ¿De cuántas precauciones no se han visto obligados á rodear las leyes para no castigar nunca injustamente? La instrucción de los procedimientos, las dilaciones, la libertad de la defensa, la elección de testigos, las consideraciones que se tienen á los acusados, todo hasta la lentitud de los juicios sirve para demostrar que el hombre ha adquirido ante la ley el carácter de dignidad que da la religión.

Habiendo efectuado el cristianismo la emancipación religiosa, admitiendo que las cualidades morales y personales eran únicamente necesarias para abrir la puerta para el sacerdocio, ha dado ejemplo de la emancipación civil: porque, como dice un sabio distinguido, M. Balthuze, de la igualdad religiosa á la igualdad civil no hay mas que deducir una consecuencia.

Demostremos ahora *cual es el influjo del cristianismo en los individuos, cual su influencia para producir todas las virtudes, y comprimir todas las malas pasiones.*

La rehabilitación de todas las debilidades de la humanidad es la consecuencia de la perfección de la doctrina cristiana. Como una doctrina que da al hombre nociones verdaderas acerca de su principio, su fin y el conjunto de sus deberes, sea conocida y se grave en el fondo de los corazones, destruirá necesariamente el vicio hasta las raíces que las leyes humanas no pueden alcanzar, y traerá el resplandor de la virtud. Por esto mismo será el origen de la perfección y el principio de la verdadera felicidad, porque la felicidad, segun la magnífica definición de S. Agustín, no es más que la tranquilidad del orden; y el orden

es la conciencia de las necesidades satisfechas de nuestra naturaleza de la verdad para la inteligencia, de un legítimo amor para el corazón; y con esto se agota en gran parte la fuente de los desórdenes corporales, de las enfermedades, que casi todas tienen la causa en la torpeza y en el desorden de la inteligencia y de la voluntad. Ahora bien, el cristianismo es la verdad perfecta, la solución entera y popular de todas las grandes cuestiones á las que están ligados los intereses del hombre; una completa legislación de su entendimiento y de su corazón; y hemos visto todas las enfermedades sociales, todas las opresiones del hombre por el hombre, destruidas por su influjo. ¿Qué nos queda que decir para demostrar esta influencia tanto en los individuos como en las sociedades? Nada, sino quizá el descabrir el cuadro de los efectos admirables que el Evangelio produce todos los dias en aquellos que lo aceptan y se someten á su acción. La acción perfeccionadora del cristianismo sobre el hombre debe aceptarse libremente; puede pues repelerse; y por esto mismo habrá una multitud, p. a. d. infinita de grados en la aceptación que de ella se haga; así tambien habrá variaciones tan infinitas en la perfección moral de los cristianos desde la primera lucha contra una inclinación desordenada hasta el heroísmo que las encadena todas. Así pues en las masas de los cristianos es necesario considerar los efectos del cristianismo. He aquí pues un pequeño número de hechos ó de principios,

1.º La virtud de los cristianos esta siempre en razon directa de su fidelidad en vivir segun las doctrinas que profesan; y sus vicios en razon directa de su apartamiento de esta doctrina; lo cual establece una demostración viva y palpable del verdadero principio perfeccionador del hombre.

2.º Se notan mucho los vicios de los cristianos, y aun sus virtudes nos parecen con facilidad imperfectas, porque se las compara con la doctrina que es la misma perfección teórica. Al contrario en las sociedades paganas, las virtudes mas comunes entre nosotros sobresalen en ellas, porque contrastan con la corrupción general y con la de las leyes gra-

mente corruptoras, porque positivamente autorizan y no prohiben.

4.º De los sabios de la antigüedad, cuyas virtudes se han exaltado tanto para enseñar que no hay necesidad del cristianismo para formar hombres virtuosos, no hay ninguno de ellos á quien la historia no le acuse de muchos vicios, que en nuestras costumbres cristianas son castigados con penas intempestivas, ó al menos reprochados por la opinion.

5.º Lo que nos impide conocer todo lo que debemos al cristianismo es la perfección moral de los individuos en la misma extensión de sus beneficios. Nuestras ideas y nuestras habiudes le pertenecen, y esto es verdadero aun para aquellos mismos que le insultan en nombre de nuestras ideas, porque él es quien ha creado todo lo que hay puro en la atmósfera intelectual y moral que respiran.

6.º Cuando se considera esto de cerca, conocese que el cristianismo ha hecho casi imposible muchos desórdenes comunes en las sociedades paganas; y en desquite, ha hecho casi necesarias virtudes apenas conocidas entre aquellas. La incredulidad no puede aparecer entre nosotros sino cubriéndose con la máscara del cristiano; se ve obligada á simular la caridad cristiana por la filantropía. Se la proscribe públicamente el dia en que se presentase al desnudo, orgullosa, apasionada y egoísta.]

**Cosri.** Algunos judíos pronuncian *cosari*, libro suyo, compuesto hace mas de 300 años por el rabino Juda el Levita. Es una disputa ó especie de diálogo sobre la religion, en el que el autor deliende el judaísmo contra los filósofos paganos y se apoya principalmente en la autoridad de la tradición; segun él, es imposible establecer una religion sobre los principios solos de la razon. Alaca al mismo tiempo la secta de los judíos caraitas, que no se someten mas que á la Sagrada Escritura. Se halla en esta obra un compendio bastante exacto de la creencia de los judíos. Se tradujo primero al árabe, después al hebreo rabínico por R. Juda ben Tibbbon. Hay dos ediciones de Venecia, una que no contiene mas que el texto, otra que une á él el *comentario* del R. Juda Muscato. Buxtorf lo ha hecho imprimir en Basilea en 1660, con una versión latina y notas. Tambien hay una traducción española, hecha por el judío Aben-Dana con observaciones en la misma lengua.

**Crear, creación.** Crear es producir los seres por solo la voluntad. No se puede atribuir á Dios este poder de un modo mas

enérgico y mas sublime que lo ha hecho Moisés, *Gen.* 1, 3. «Dijo Dios: hágase la luz, y fué hecha la luz.» Así es como representa sucesivamente todas las producciones de Dios; no le cuestan mas que una palabra, un solo acto de su voluntad. Segun el Salmista, habló Dios, y todo fué hecho; mandó, y todo fué creado, *Ps.* cxviii, 5. Dios mismo dijo por boca de Isaias: «He llamado al cielo y la tierra, y se han presentado;» *xix,* 24; *xviii,* 12. Judith habla lo mismo: «Habeis hablado, Señor, y todo se ha hecho; habeis dado un soplo, y todo ha sido creado; *Judith* xvi, 17. La madre de los Macabeos enseña á su hijo que Dios ha hecho de la nada el cielo, la tierra, todo lo que contiene, y la raza humana; *II Machab.* vii, 28. El dogma de la creación ha sido pues profesado constantemente en los judíos: ¿ha podido venir de otro origen que de la revelación primitiva?

En efecto, nos enseña Moisés que Dios bendijo y santificó el séptimo dia; y porqué, sino para que sirviese de monumento perpetuo de la creación? La semana ó el modo de contar los dias por sielo ha sido observado por los patriarcas; antes que se pudiese referir á cálculos astronómicos. Noé permaneció siete dias antes de salir del arca; *Gen.* vii, 10 y 12. Las bodas de Jacob duraron siete dias; *xix,* 27; lo mismo sus funerales, *i,* 10. La ley de santificar el sábado ó el séptimo dia de la creación fué renovada en el desierto; *Exod.* xvi, 23; *xx,* 41. Por esto los judíos tenían respeto al número 7.

Si se mandó la santificación del sábado bajo pena de muerte, es por la importancia del dogma de la creación. Es evidente que la intención de Moisés al escribir el Génesis fué la de prevenir á los hebreos contra el error de los demás pueblos, que admitian muchos dioses, y que adoraban los astros y los elementos, y contra todos los falsos sistemas filosóficos que debían aparecer en la continuación de los siglos. Be consiguiente les enseña que un solo Dios ha creado todas las cosas. Dios pues no ha tenido necesidad de cooperador, puesto que obra con solo su querer; los astros y los elementos no son dioses, sino criaturas que Dios ha hecho para utilidad del hombre; él solo gobierna todas las cosas con su providencia, porque desde el principio estableció el orden que reina en la naturaleza; solo él es el distribuidor de los bienes y los males, y sería un absurdo atribuirlos á otros que no sean él. Así de una sola pinicela ha destruido de raz los fundamentos del poi-

y aun porque los filósofos siempre habían enseñado que la esclavitud está verdaderamente en la naturaleza! Solo cuando las ideas religiosas, en union con las *costumbres*, hicieron de muerte á la esclavitud, Alejandro III declaró que todos los cristianos debían estar libres de la servidumbre. Hecha esta declaración hacia la mitad del siglo XII, produjo un efecto tan maravilloso, que Barthele dice en el siglo siguiente que no había ya esclavos en Francia. El suelo de este reino eminentemente cristiano llegó á ser desde entonces tan propicio á la libertad, que bastaba á un esclavo de cualquier nación que fuese poderlo pisar un instante para adquirir una especie de carácter de hombre libre.

Hay en toda la legislación de los modernos cierto carácter de dulzura que no puede derivarse sino de las *costumbres* evangélicas. ¿De cuántas precauciones no se han visto obligados á rodear las leyes para no castigar nunca injustamente? La instrucción de los procedimientos, las dilaciones, la libertad de la defensa, la elección de testigos, las consideraciones que se tienen á los acusados, todo hasta la lentitud de los juicios sirve para demostrar que el hombre ha adquirido ante la ley el carácter de dignidad que da la religión.

Habiendo efectuado el cristianismo la emancipación religiosa, admitiendo que las cualidades morales y personales eran únicamente necesarias para abrir la puerta para el sacerdocio, ha dado ejemplo de la emancipación civil: porque, como dice un sabio distinguido, M. Balmaine, de la igualdad religiosa á la igualdad civil no hay mas que deducir una consecuencia.

Demostremos ahora cuál es el espíritu del cristianismo en los individuos, cuál su aplicación para producir todas las virtudes, y comprimir todas las malas pasiones.

La rehabilitación de todas las debilidades de la humanidad es la consecuencia de la perfección de la doctrina cristiana. Como una doctrina que da al hombre nociones verdaderas acerca de su principio, su fin y el conjunto de sus deberes, sea conocida y se grave en el fondo de los corazones, destruirá necesariamente el vicio hasta las raíces que las leyes humanas no pueden alcanzar, y traerá el resplandor de la virtud. Por esto mismo será el origen de la perfección y el principio de la verdadera felicidad, porque la felicidad, según la magnífica definición de S. Agustín, no es más que la tranquilidad del orden; y el orden

es la conciencia de las necesidades satisfechas de nuestra naturaleza de la verdad para la inteligencia, de un legítimo amor para el corazón; y con esto se agota en gran parte la fuente de los desórdenes corporales, de las enfermedades, que casi todas tienen la causa en la torpeza y en el desorden de la inteligencia y de la voluntad. Ahora bien, el cristianismo es la verdad perfecta, la solución entera y popular de todas las grandes cuestiones á las que están ligados los intereses del hombre; una completa legislación de su entendimiento y de su corazón; y hemos visto todas las enfermedades sociales, todas las opresiones del hombre por el hombre, destruidas por su influjo. ¿Qué nos queda que decir para demostrar esta influencia tanto en los individuos como en las sociedades? Nada, sino quizá el descubrir el cuadro de los efectos admirables que el Evangelio produce todos los días en aquellos que lo aceptan y se someten á su acción. La acción perfeccionadora del cristianismo sobre el hombre debe aceptarse libremente; puede pues repelerse; y por esto mismo habrá una multitud, p. a. d. infinita de grados en la aceptación que de ella se haga; así tambien habrá variaciones tan infinitas en la perfección moral de los cristianos desde la primera lucha contra una inclinación desordenada hasta el heroísmo que las encadena todas. Así pues en las masas de los cristianos es necesario considerar los efectos del cristianismo. He aquí pues un pequeño número de hechos ó de principios.

1.º La virtud de los cristianos esta siempre en razon directa de su fidelidad en vivir según las doctrinas que profesan; y sus vicios en razon directa de su apartamiento de esta doctrina; lo cual establece una demostración viva y palpable del verdadero principio perfeccionador del hombre.

2.º Se notan mucho los vicios de los cristianos, y aun sus virtudes nos parecen con facilidad imperfectas, porque se las compara con la doctrina que es la misma perfección teórica. Al contrario en las sociedades paganas, las virtudes mas comunes entre nosotros sobresalen en ellas, porque contrastan con la corrupción general y con la de las leyes gra-

mente corruptoras, porque positivamente autorizan y no prohiben.

4.º De los sabios de la antigüedad, cuyas virtudes se han exaltado tanto para enseñar que no hay necesidad del cristianismo para formar hombres virtuosos, no hay ninguno de ellos á quien la historia no le acuse de muchos vicios, que en nuestras costumbres cristianas son castigados con penas intempestivas, ó al menos reprobados por la opinion.

5.º Lo que nos impide conocer todo lo que debemos al cristianismo es la perfección moral de los individuos en la misma extension de sus beneficios. Nuestras ideas y nuestras habiudes le pertenecen, y esto es verdadero aun para aquellos mismos que le insultan en nombre de nuestras ideas, porque él es quien ha creado todo lo que hay puro en la atmosfera intelectual y moral que respiran.

6.º Cuando se considera esto de cerca, conocese que el cristianismo ha hecho casi imposible muchos desórdenes comunes en las sociedades paganas; y en desquite, ha hecho casi necesarias virtudes apenas conocidas entre aquellas. La incredulidad no puede aparecer entre nosotros sino cubriéndose con la máscara del cristiano; se ve obligada á simular la caridad cristiana por la filantropía. Se la proscibiria públicamente el día en que se presentase al desnudo, orgullosa, apasionada y egoísta.]

**Cosri.** Algunos judíos pronuncian *cosri*, libro suyo, compuesto hace mas de 300 años por el rabino Juda el Levita. Es una disputa ó especie de diálogo sobre la religion, en el que el autor deliró el judaísmo contra los filósofos paganos y se apoya principalmente en la autoridad de la tradición; según él, es imposible establecer una religion sobre los principios solos de la razon. Alaca al mismo tiempo la secta de los judíos caritas, que no se someten mas que á la Sagrada Escritura. Se halla en esta obra un compendio bastante exacto de la creencia de los judíos. Se tradujo primero al árabe, después al hebreo rabínico por R. Juda ben Tibbbon. Hay dos ediciones de Venecia, una que no contiene mas que el texto, otra que une á él el comentario del R. Juda Muscato. Buxtorf lo ha hecho imprimir en Basilea en 1660, con una version latina y notas. Tambien hay una traducción española, hecha por el judío Aben-Dana con observaciones en la misma lengua.

**Crear, creación.** Crear es producir los seres por solo la voluntad. No se puede atribuir á Dios este poder de un modo mas

enérgico y mas sublime que lo ha hecho Moisés, *Gen.* 1, 3. «Dijo Dios: hágase la luz, y fué hecha la luz.» Así es como representa sucesivamente todas las producciones de Dios; no le cuestan mas que una palabra, un solo acto de su voluntad. Según el Salmista, habló Dios, y todo fué hecho; mandó, y todo fué creado, *Ps.* cxviii, 5. Dios mismo dijo por boca de Isafas: «He llamado al cielo y la tierra, y se han presentado;» *xix*, 24; *xviii*, 12. Judith habla lo mismo: «Habeis hablado, Señor, y todo se ha hecho; habeis dado un soplo, y todo ha sido creado; *Judith* xvi, 17. La madre de los Macabeos enseña á su hijo que Dios ha hecho de la nada el cielo, la tierra, todo lo que contiene, y la raza humana; *II Machab.* vii, 28. El dogma de la creación ha sido pues profesado constantemente en los judíos; ¿ha podido venir de otro origen que de la revelación primitiva?

En efecto, nos enseña Moisés que Dios bendijo y santificó el séptimo día; y porqué, sino para que sirviese de monumento perpetuo de la creación? La semana ó el modo de contar los días por siete ha sido observado por los patriarcas, antes que se pudiese referir á cálculos astronómicos. Noé permaneció siete días antes de salir del arca; *Gen.* viii, 10 y 12. Las bodas de Jacob duraron siete días; *xix*, 27; lo mismo sus funerales, *i*, 10. La ley de santificar el sábado ó el séptimo día de la creación fué renovada en el desierto; *Exod.* xvi, 23; *xx*, 41. Por esto los judíos tenían respeto al número 7.

Si se mandó la santificación del sábado bajo pena de muerte, es por la importancia del dogma de la creación. Es evidente que la intencion de Moisés al escribir el Génesis fué la de prevenir á los hebreos contra el error de los demás pueblos, que admitian muchos dioses, y que adoraban los astros y los elementos, y contra todos los falsos sistemas filosóficos que debían aparecer en la continuación de los siglos. Be consiguiente les enseñó que un solo Dios ha creado todas las cosas. Dios pues no ha tenido necesidad de cooperador, puesto que obra con solo su querer; los astros y los elementos no son dioses, sino criaturas que Dios ha hecho para utilidad del hombre; él solo gobierna todas las cosas con su providencia, porque desde el principio estableció el orden que reina en la naturaleza; solo él es el distribuidor de los bienes y los males, y sería un absurdo atribuirlos á otros que no sean él. Así de una sola pinicela ha destruido de raz los fundamentos del poi-

teísmo y de la idolatría, el falso sistema de las emanaciones que ha sido el origen de tantos errores, la hipótesis no menos absurda del lago ó de la fatalidad, y todos los desvarios filosóficos, mucho tiempo antes de que nacieran.

En segundo lugar, de la noion de *Creador* se deducen todos los atributos de Dios; este dogma sólo nos da el verdadero conocimiento de ellos. Dios es el Ser necesario ó existente por sí mismo, porque es la primera causa sin la que ninguna cosa hubiera podido salir de la nada; es eterno, nada había antes que él, y es anterior á todo tiempo; es todopoderoso nada puede resistir á aquel que obra por sólo su querer. Es infinito, ninguna causa lo puede limitar; ¿por qué espacio podía ser limitado antes de la *creación*? Es espíritu puro, porque él ha sacado de la nada la materia y porque obra con inteligencia; para conocer todo lo que es, todo lo que será, y todo lo que puede ser, no necesita más que ver la extensión de su poder: ¿no lo debe costar más ó gobernar el mundo, que lo que le ha costado el formarlo.

Careciendo los filósofos del conocimiento de este dogma esencial, han sido incapaces de demostrar la unidad, la simplicidad, la perfecta espiritualidad de Dios; ó la han concebido como el alma del mundo, ó han pensado que Dios había dejado á espíritus inferiores el cuidado de fabricarle y gobernarlo. La teología de Moisés, que es la de nuestro primer padre, era pues el mayor preservativo contra los diversos extravíos del género humano.

Sin embargo, escritores temerarios han aventurado que la *creación* es un dogma nuevo, una idea filosófica; que no se enseñó claramente por Moisés; que muchos PP. de la Iglesia lo han ignorado; que no es muy esencial á la teología, etc. Todas estas objeciones, arriesgadas y repetidas elegantemente por nuestros incrédulos, caen por sí mismas en vista de la claridad y energía del texto sagrado.

Se agita una gran cuestión entre los más hábiles críticos, á saber, si hay alguno de los antiguos filósofos que haya admitido el dogma de la *creación*; si todos lo han desechado expresamente; si todos han defendido la eternidad del mundo, ó la eternidad de la materia. Cudworth, en su *sistema intelectual*, había aventurado que los filósofos más antiguos que Aristóteles no habían considerado el principio, *nada no se hace de nada*, como incontestable; había citado algunos pasajes que parecían probar que Pitágoras, Platon y al-

gunos de sus discípulos habían supuesto una especie de *creación*. Pero Deausobre, Le Clerc, Moshém, Brucker y otros son de parecer que no son decisivos estos pasajes, que están contradictorios por otros más claros; de lo que deducen que ningún filósofo ha enseñado la *creación* tomada en rigor. Anquetil se ha dedicado á demostrar que Zoroastres y sus discípulos han profesado esta verdad terminantemente: *A memoria de la Academia de las Inscripciones, tom. 69, en 12.º, p. 123*. V. Dios.

Sin embargo es necesario confesar que es difícil ver cuál ha sido el verdadero sentir de los filósofos con respecto á una cuestión que excedía á su inteligencia, por las frecuentes contradicciones en que han caído. Si hubiesen admitido un Dios creador, es de presumir que hubiesen sacado de este conocimiento las consecuencias que evidentemente emanan de él; hubieran deducido la unidad, la simplicidad, la espiritualidad, la providencia de Dios, que nunca la hubieran tenido por el alma del mundo. Moshém llega hasta pretender que los mismos platónicos del siglo III y IV, que conocían los dogmas del cristianismo, no han admitido sino aparentemente el de la *creación*; que ellos lo entendían, no en su sentido real, sino en un sentido metafísico, el que no significa nada. Cudworth, *Sist. intell.*, t. 2, p. 287. Sea de esto lo que quiera, que sea incontestable que el dogma de la *creación* ha provenido, no de los razonamientos filosóficos, sino de la revelación primitiva y de la tradición conservada por los patriarcas y por sus descendientes.

Las pruebas de la existencia de Dios, deducidas por los filósofos cristianos, forman una especie de gradación, dice Bergier, *Treatado de la verdadera religión*, t. 1, p. 403. 1.º Hay seres, y es evidente que no son todos necesarios, ni todos contingentes; luego es preciso admitir un solo ser necesario, una primera causa de la existencia de todas las cosas. 2.º La materia no es un ser necesario; luego ha recibido la existencia de una causa inmaterial. 3.º Diferentes masas de materia se hallan en movimiento, y el movimiento no les es esencial; luego les viene más ó menos de cerca de una causa activa ó de una voluntad. Estas tres demostraciones son metafísicas. 4.º El movimiento de un cuerpo está sujeto á ciertas leyes; hay una uniformidad constante entre el movimiento y los efectos que de él resultan; el principio motor es pues la inteligencia. 5.º Además de los cuerpos inanimados hay seres vivientes ó sensitivos;

la materia fuerte por sí misma no puede ser un principio de vida; es pues necesario que los cuerpos animados hayan recibido la vida de una causa que no es materia. 6.º Estos seres animados tienen sensaciones; sin embargo no hay una conexión necesaria entre las cualidades de la materia y las sensaciones; luego esta conexión es obra de una voluntad libre, que ha presido á la construcción de los órganos sensitivos. 7.º Entre los seres animados los hay que piensan, y el pensamiento no puede ser una operación ni un atributo de la materia; luego es un espíritu el que ha criado las sustancias pensadoras. 8.º Esta reunión de seres diferentes, que llamamos mundo, no es eterna; no se ha formado sin causa; luego ha tenido un creador. 9.º Vemos en el mundo un orden que tiene relación con nuestras necesidades, con nuestra conservación y con nuestro bienestar; luego el autor del mundo tuvo sus designios al formarle. Hé aquí seis demostraciones físicas. 10.º No bastaría á nuestras necesidades el orden físico del mundo, si no fuese el fundamento de un orden moral entre los seres pensadores ó racionales; nosotros conocemos su necesidad; luego el creador del mundo es también su legislador. 11.º El hombre que es bastante temerario para negar la existencia de Dios, es castigado con el desorden en que se sumerge; luego el eterno legislador es también vengador de sus derechos. 12.º Todos los pueblos reunidos en sociedad han reconocido unánimemente esta verdad; han adorado un Dios; luego él mismo es el que les ha inspirado esta idea, esta inclinación general. Tres obras morales que confirman las precedentes.

Se podrían quizá añadir otras pruebas; estas son más que suficientes. Se encuentra su germen en el mismo símbolo de la religión primitiva; de lo que se sigue, que continuamos razonando como nuestros primeros padres. V. Arx, Dios. 1.

Ha sido pues una temeridad inexcusable por parte de Deausobre el sostener después de Burnet, que es incierto si este dogma ha formado parte de la antigua teología judía; que no hay en los libros santos ningún pasaje por el que se pueda probar demostrativamente á un entendimiento prevenido. *Hist. del Maniqueísmo*, t. 2, l. 5, §. Convinimos en que no hay un pasaje bastante claro, ni un argumento bastante demostrativo para convencer á un entendimiento prevenido; pero la prevención de un razonador pertinaz cambia la significación natural de las

palabras? Concesamos también que el hebreo *bará*, el griego *γενέσθαι*, el latín *creare*, el francés *créer*, no expresan siempre la *creación* propiamente dicha; ninguna lengua puede tener una palabra sacramental para designarla, porque no es una idea que haya ocurrido naturalmente al ingenio de los inventores del lenguaje; pero ¿no hay otro medio de expresarlo? Si creemos en esto á Deausobre, los autores sagrados, que dicen que Dios lo ha hecho todo de nada, que ha sacado todas las cosas de la nada, que lo que existió lo ha hecho de lo que no existía, no han enseñado la *creación* con bastante claridad; porque los antiguos han llamado *nada*, *la nada*, á lo que no existía, á la materia y los seres que no habían recibido aun su forma. ¿No es esto jugar con las palabras? Deausobre debía al menos decirnos de qué expresión se debían servir los escritores sagrados para enseñar la *creación* con bastante claridad. Razonando como él, se probaría que él mismo no admite con bastante claridad este dogma, á pesar de la profesión que ha hecho de él. *Dijo Dios, y todo fué hecho; dijo, hágase la luz, y fué hecha la luz*; así hablan los autores sagrados: ¿se halla este lenguaje entre los profanos?

Por la misma prevención duda Deausobre si S. Justino ha visto la *creación* de la materia en las palabras de Moisés; porque en su *primera Apol.*, n. 29, piensa que Platon ha tomado de Moisés lo que dijo de la formación del mundo; así Platon supone que Dios lo ha formado de una materia preexistente. Mas para saber lo que ha pensado S. Justino es necesario no contentarse con un solo pasaje. En su *Exhortación á los griegos*, n. 22, dice: « que la diferencia que hay entre el creador y el obrero consiste en que el primero no tiene necesidad más que de su propio poder para producir los seres, en lugar que el segundo tiene necesidad de la materia para hacer su obra. » N. 23 prueba que si la materia fuese increada, Dios no tendría poder sobre ella y no podría disponer de ella. ¿Es esto bastante claro? Así Deausobre confiesa que si este Padre ha sido constante en sus principios, es necesario que haya creído la *creación* de la materia. *Hist. del Maniqueísmo*, l. 5, c. II, §. 5. Así S. Justino no ha tenido este parecer de Platon, puesto que lo refuta; ni de los demás filósofos, puesto que ninguno de ellos ha enseñado la *creación*. Este Padre declara que ha renunciado á su doctrina para estudiar los profetas. *Dial. con Tryph.*, n. 7 y 8.

luego es en los profetas ó en los escritos de Moisés donde ha hallado el dogma de la *creacion*.

Por lo demás Beauobre no ha disimulado su infamez; queria justificar á los socinianos acusados de negar la *creacion* de la materia; para hacerlos parecer menos culpables, le pareció bien defender que este dogma no estaba enseñado con bastante claridad en nuestros libros santos; con todo esto que no es muy esencial á la religion, porque no conduce al ateísmo, y que algunos deístas lo han asegurado así bajo su palabra. Según este bello razonamiento es necesario excusar todos los errores, cuando no destruyán absolutamente toda religion. Pero este crítico, tan caritativo hacia todos los herejes, tan riguroso en hacer su apología, debiera haber sido mas indulgente con los PP. de la Iglesia y con los teólogos católicos; quando se trata de justificar á los primeros, la menor expresión susceptible de buen sentido le basta para no imputarles un error; quando se habla de los segundos, nunca se han expresado con bastante claridad para él; nunca han razonado con suficiente exactitud; es necesario no hacerlos gracia en nada.

Bruckner, menos preocupado, confiesa que la prevención de los antiguos filósofos contra el dogma de la *creacion* les ha hecho abrazar el absurdo sistema de las emanaciones, que ha sido el origen de todos los desvarios de los gnosticos, y que S. Ireneo lo comprendió bien escribiendo contra estos herejes. *Hist. Philos.*, t. 6, p. 339, nota (c). No es pues este dogma nada menos que indiferente, y nunca ha parecido tal á los PP. de la Iglesia.

El P. Baltus, en su *Defensa de los Santos PP.* acusados de platonismo, t. 3, p. 319 y sig., ha hecho ver que todos han profesado esta verdad importante y han refutado á Platon, que suponía eterna á la materia. V. **FUNDACION.**

**Credibilidad.** Se llaman *motivos de credibilidad* las pruebas que nos convencen que una religion ha sido revelada por Dios, por consecuencia que es verdadera, puesto que Dios, que es la verdad misma, no puede revelarnos nada falso. En el artículo *Cristianismo*, cifaremos sumariamente los motivos de *credibilidad* que prueban que una religion es divina ó revelada por Dios.

Hay una gran cuestion entre los teólogos y los incrédulos en saber cómo debe uno conducirse para probar la verdad de una religion. Estos últimos pretenden que es necesari-

o examinar los dogmas que enseña, ver si son verdaderos ó falsos en sí mismos para juzgar si son revelados ó no. Los primeros desisten de que se debe empezar por examinar si está ó no probado el hecho de la revelacion; que si lo está, se debe deducir que los dogmas son verdaderos, sin creerse en estado de juzgarlos en sí mismos. Se trata de saber cuál de los dos procedimientos es el mas razonable y conduce mas seguramente á la verdad; nos parece que es el de los teólogos.

1. La religion se ha hecho para los ignorantes, así como para los sabios; debe pues tener pruebas que estén al alcance de los primeros como tambien al de los últimos; esta consecuencia es confesada y defendida aun por los mismos incrédulos. Así un ignorante no está en estado de juzgar si los dogmas del cristianismo, por ejemplo, son falsos ó verdaderos; si la moral que enseña es buena ó mala; si el culto que prescribe es razonable ó supersticioso; si la disciplina que ha establecido es útil ó abusiva.

Esta discusion es evidentemente superior á sus fuerzas; sería pues por su parte una imprudencia el querer entrar en ella. Otra consecuencia en la que convienen los incrédulos.

Pero un ignorante puede estar convencido por hechos incontestables que Dios ha revelado la religion cristiana. Puede tener una certeza moral de los milagros de Jesucristo y de los apóstoles, del testimonio de los mártires, del establecimiento milagroso del cristianismo, de los efectos que ha producido y que produce todavía en los pueblos que lo profesan, de los que experimentarían el mismo si practicasen constantemente los deberes, etc. Así por estas pruebas exteriores ó por estos *motivos de credibilidad* es por lo que debe juzgar de la verdad del cristianismo. En vano creen los incrédulos que Dios ha establecido un modo de juzgar para los sabios y para los filósofos, y otro para los ignorantes. Los primeros pueden tener mayor número de pruebas que los segundos; pero las pruebas que son verdaderas y sólidas para estos no pueden ser falsas y engañosas para aquellos.

2. Porque un dogma cualquiera nos parezca verdadero, no se deduce por eso que Dios lo haya revelado; luego porque nos parezca falso tampoco se sigue que Dios no lo haya revelado. Es mas fácil de engañarnos en el examen de una doctrina oscura y abstracta que en el examen de un hecho sensible y palpa-

ble. Con razonamientos capciosos se puede fácilmente aturdir y extraviar á un hombre que no está acostumbrado en la disputa. Pero ¿de qué sirven los raciocinios, las conjeturas, las sospechas contra hechos invenciblemente probados? No hay una sola verdad especulativa contra la que no se puedan hacer objeciones que parecen insalvables; pero todas las objeciones posibles no nos disuadirán nunca de un hecho cuya certeza moral es llevada al mas alto grado de notoriedad. Los sofismas de los escépticos, de los pirronianos, de los acadépticos han podido presentar como dudosos todos los dogmas filosóficos; pero ¿han impedido ellos nunca fiarse en el testimonio de sus sentidos y en el de otros hombres? Los filósofos, aun los mas incrédulos, se han visto obligados á condescender con él en el trato ordinario de la vida.

3. Dios ciertamente se halla en el derecho de revelarnos misterios ó verdades incomprendibles, pues que nosotros las conocemos semejantes por el sentimiento interior, por nuestros raciocinios, por el testimonio de nuestros sentidos, por la deposicion de los demás hombres; lo demostraremos en la palabra *Misericordia*. Tambien es imposible forjar una religion exenta de misterios, ningun sistema filosófico ó de incredulidad que no contenga un gran número de ellos. ¿Qué examen pues podemos hacer de un dogma incomprendible? El ver si el que nos lo anuncia es ó no digno de crédito, si su testimonio debe admitirse ó desecharse, si tiene ó no tiene derecho para subyugarlos; ¿qué se diría de un ciego de nacimiento que antes de prestar fe á los que le hablan de los colores, de un espejo, de una perspectiva, quisiese concebir por sí mismo lo que se le dice? Tal es precisamente el caso en que nos encontramos cuando Dios se digna hablarnos.

4. Es un absurdo el querer convencernos de nuestros deberes religiosos de diferente modo que lo somos de nuestros deberes civiles. Estamos instruidos de estos últimos, no por un examen especulativo de lo que es bueno, laudable, útil, honesto, razonable en sí mismo, sino por pruebas morales de las que resulta que se ha dado tal ley, que tales ordenes, tales usos se han establecido y observado en la sociedad. Sobre este punto los razonamientos y las objeciones de los filósofos no sirven para nada, no se hace de ellos ningun caso, y ellos mismos no se atreverían á conformarse con ellos en la práctica. ¿Con qué derecho pretenden establecer por sus

teos lo que Dios puede ó no puede enseñarnos, mandarnos ó permitirnos?

5. No nos toca á nosotros probar el cristianismo de diverso modo que lo ha sido por sus mismos fundadores, que convirtieron á los judíos y á los paganos. Así, los apóstoles no entraban á discutir cada dogma que anunciaban; probaron con hechos la mision divina de Jesucristo y la suya. San Pablo dijo á los Corintios: «No he apoyado mis discursos ni mi predicacion en los razonamientos de que se sirve la sabiduría humana para persuadir, sino en las demostraciones de un poder divino, del espíritu de Dios (en los milagros) á fin de que se establezca vuestra fe, no sobre la sabiduría de los hombres, sino sobre el poder de Dios.» *1 Cor.* 11, 4.

Efectivamente la persuasion que tenemos de una verdad por el raciocinio no es la fe, nunca se ha acordado uno de llamar fe el asentimiento á una verdad demostrada. ¿Qué mérito tendría el creer en ella? Pero Dios quiere que demos fe á su palabra, y es un homenaje que debemos á su veracidad soberana. El mérito de esta fe consistió en resistir á las dudas que pueden sugerirnos nuestros razonamientos, y los de los incrédulos. Los que quisieron raciocinar contra los apóstoles fueron los autores de las primeras herejías, y se vieron hasta qué exceso llevaron el absurdo de sus opiniones. La misma desgracia sucederá hasta el fin de los siglos á todos los que se obstinan en seguir este método infame.

6. Las enormes consecuencias que emanan del método de los deístas son palpables. A fuerza de sostener que Dios no puede revelarnos verdades incomprendibles, y que nos es imposible el creer lo que no concebimos, han llegado á punto de pretender que Dios no puede revelarnos nada; que aun cuando lo hiciese no podríamos nunca estar seguros del hecho de la revelacion. En consecuencia un salvaje, un ignorante incapaz de descubrir ninguna verdad por sus raciocinios, está tambien dispensado de escuchar á un predicador que venga á instruirle de parte de Dios; debe tambien desconfiar de él y resistirle, vivir y morir en el embrutecimiento en que nació. En virtud del examen especulativo prescrito á todos los hombres por los deístas, debe haber tantas religiones en el mundo como hay cabezas bien ó mal organizadas.

Nos objetan que, siguiendo nuestro método, un mahometano, un pagano, un idólatra

daban creer con tanta certeza como un cristiano que su religión es verdadera, puesto que todos deben juzgar que les ha sido anunciada por hombres inspirados de Dios. Pero, ¿dónde está la prueba de la inspiración de Mahoma, y de todos los que han enseñado el paganismo? Los milagros atribuidos al primero son absurdos, y el mismo ha declarado en el Alcorán, que no había venido para hacer milagros; los apologistas del paganismo, Celso, Juliano, Porfirio, etc., no han citado más que prodigios de que nadie ha sido testigo. No es este el lugar de llevar más allá el paralelo entre los autores de las falsas religiones, y los fundadores de la nuestra.

El método de los deístas no sirve más para confirmar á todos los infelices en sus errores? Un musulmán que no sabe leer, ciertamente que no se halla en estado de demostrar la falsedad de los dogmas enseñados por Mahoma, ni lo absurdo de las leyes que ha establecido. Un pagano conseguirá descubrir lo absurdo del politeísmo, mientras que Platon y Ciceron lo han apuntalado con razonamientos filosóficos? Nunca los racionadores han establecido una sola verdad, ni destruido un solo error en materia de religión.

No es fuera de propósito observar que el método, segun el que los deístas quieren juzgar de la revelacion, es precisamente el mismo que el de los protestantes, y que este ha franqueado el camino al primero. Un protestante quiere ver en la Escritura cuál es la doctrina que Jesucristo y los apóstoles han enseñado, y juzgar por sí mismo el sentido en que debe entenderse; lo mismo que un deísta quiere juzgar por sus propios luces de la verdad ó de la falsedad de esta doctrina, para saber despues si es ó no revelada. En castigo, siempre constante en sus principios, sostenia que es necesario examinar la mission de los que se dicen enviados de Dios; que si la prueban, ellos son los que deben enseñarnos lo que Dios nos ha revelado, ya de viva voz, ya por escrito, y de darnos el verdadero sentido de esta revelacion. V. CATORCENA.

**Creed.** Así se llama el simbolo de los apóstoles, que es el compendio de las verdades de la fe cristiana, y empieza por la palabra *credo, yo creo*. Todo cristiano que lo reza hace un acto de fe; sin embargo se oye á los moralistas quejarse algunas veces de que los fieles hacen muy rara vez actos de fe; suponen pues que no van á misa, ó no

dicen el simbolo de los apóstoles en su oracion.

**CREDO.** Designa tambien el simbolo más extenso que el de los apóstoles, y que ha sido formulado por los concilios de Nicea en 325, y de Constantinopla en 381, simbolo que se canta ó que se reza en la misa, lo menos desde principios del siglo VI. Se dice inmediatamente despues del Evangelio para atestiguar que se cree y se recibe como palabra de Dios lo que acaba de leerse. Puede verse en el P. Lebrun una explicacion muy extensa de este simbolo y de la variedad de ritos observados sobre este asunto en las diferentes iglesias. *Explicacion de las ceremonias de la misa*, t. 1, p. 240. V. SIMONO.

**Creencia.** Creer en general es lo mismo que estar persuadido, convenido; así creencia significa persuasion, pero no toda persuasion puede llamarse creencia.

Estamos persuadidos que dos y dos son cuatro, que los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos: estas dos proposiciones son evidentes por sí mismas. Aunque no concebimos como la libertad se puede conciliar con la inmutabilidad, sin embargo estamos convencidos que Dios es libre é inmutable, porque esta es una verdad que se deduce evidentemente de la nocion del Ser necesario, en consecuencia una verdad demostrada.

Estamos seguros que un cuerpo es movido por otro cuerpo; lo vemos con nuestros ojos, lo sentimos por el tacto, aunque no comprendamos por qué el movimiento se comunica de un cuerpo á otro. Conocemos que nuestra alma viveve á nuestro cuerpo, esta es una verdad de conciencia, aunque no sea posible concebir como el espíritu puede obrar sobre el cuerpo.

En todos estos casos nuestra persuasion no es propiamente una creencia; nosotros no creemos, sino que vemos y sentimos.

Aunque no hayamos visto la ciudad de Roma, creemos su existencia por el testimonio de los que la han visto, de los que la habitan, por las relaciones que tenemos con ellos, etc. Los pueblos de la Guinea, que nunca han visto el hielo, que no conciben cómo el agua puede llegar á ser un cuerpo sólido, creen sin embargo la existencia del hielo por el testimonio de mil viajeros; si no lo creyeren serian unos insensatos. Los ciegos de nacimiento no conciben los fenómenos de los colores, un espejo, una perspectiva, un cuadro; sin embargo creen en su existencia, y

esta persuasion se la dicta el buen sentido. En estos diferentes casos la creencia es una fe humana fundada sobre el testimonio de los hombres.

Nosotros creemos que Dios es uno en tres personas, que el Verbo encarnado es Dios y hombre, que Jesucristo está realmente en la Eucaristia, etc.; aunque no concebimos estos misterios, los creemos sobre el testimonio de Dios, ó porque Dios los ha revelado; esta creencia es una fe divina. Estamos convencidos de la revelacion por los motivos de credibilidad de que está revestida.

Cuando se pregunta ¿podemos creer lo que no concebimos? esto es preguntar si los ciegos de nacimiento pueden creer la existencia de los colores, si los pueblos de la Guinea pueden creer la existencia del hielo, y si nosotros mismos podemos creer la comunicacion del movimiento de un cuerpo á otro. Sin embargo se han hecho libelos para probar que es imposible creer seriamente lo que no se concibe, que esto es un entusiasmo y una locura, que nuestras profesiones de fe son una jarga de palabras sin ideas, que el proponer al hombre un misterio es lo mismo que si se le habla en una lengua desconocida, etc.; todas estas máximas son otros tantos axiomas de la filosofia de los incrédulos.

Para creer un dogma de fe divina, ¿es necesario que este dogma sea obscuro é inconcebible? No; la espiritualidad y la inmortalidad del alma nos parecen verdades demostradas; pero podemos hacer abstraccion de las pruebas naturales que tenemos de ellas, y creer estas mismas verdades, porque Dios las ha revelado; un ignorante que nunca ha reflexionado sobre estas pruebas cree estos dos dogmas, porque la religion se los enseña.

Los que vieron á Jesucristo obrar un milagro para probar que tenia el poder de perdonar los pecados, Mat. ix, di fueron testigos oculares de la revelacion, ó de un signo por el que Dios atestiguaba el poder de Jesucristo, y tuvieron de él una certeza física. Sin haber visto los milagros del Salvador, tenemos de ellos una certeza moral llevada al más alto grado; no solo nos son atestiguados por los escritos de testigos oculares y por una tradicion viva que nunca se ha interrumpido, sino por el efecto que han producido que es el establecimiento del cristianismo. Nunca hubieran convertido á nadie los apóstoles, si los hechos que anunciaban no hubieran sido indudables. V. CRISTIANISMO.

Cuando se les recha en cara á los ateos y á

los incrédulos las consecuencias de su doctrina y los funestos efectos que debe producir en las costumbres, dicen que la creencia influye muy poco en la conducta de los hombres, que únicamente el temperamento es el que determina los vicios y las virtudes; de aquí deducen que la religion es la cosa más indiferente é inútil del mundo. Por otro lado sostienen que los vicios y las desgracias de los hombres provienen de sus errores, que es necesario enseñarles la verdad para hacerlos felices; por consiguiente que es bueno predicar el ateísmo porque es la verdad; añaden que los errores en materia de religion son la causa de la mayor parte de los crímenes cometidos en el mundo. Es palpable la contradiccion de estos principios. ¿De qué serviría á los hombres la verdad si este conocimiento no puede influir en nada sobre su conducta? ¿Cómo la religion, que manifiesta todas las virtudes y prohíbe todos los vicios, puede por sí misma producir un efecto directamente opuesto al objeto de su institucion?

No sirve para nada el citar el ejemplo de los crímenes viciosos para probar que su religion no influye nada en sus costumbres. Cuando la creencia sujeta las pasiones, no es sorprendente que estas, muchas veces más fuertes, arrastren al hombre al crimen á pesar de los remordimientos que le ocaelon la religion. Por el contrario, si la doctrina favorece las pasiones, rompiendo el vinculo que tendia á reprimirlas, ciertamente que debe hacer al hombre más vicioso, puesto que sofoca en él la voz de la conciencia y los remordimientos. Tal es, pues, el efecto que producirian el ateísmo y la irreligion en todos los que han nacido con pasiones violentas.

Donde hablan los hechos, las conjeturas y los razonamientos están dondés. Es inconcebible que desde que se estableció el cristianismo hubo una revolucion palpable en las costumbres de los judíos y de los paganos, y las hizo mucho mejor que eran; este es un hecho confesado aun por los mismos enemigos de la religion. Luego no es cierto en general que la creencia de los hombres no influya en nada sobre su conducta.

**Cretenismo.** V. HERMANAS DE S. JOSÉ.

**Crímen.** Se ha escrito con frecuencia en nuestro siglo que los crímenes que atacan directamente á la religion, como la impiedad, la blasfemia, el sacrilegio deben castigarse con la privacion de las ventajas que procura la religion, con la expulsion fuera de los templos y de la sociedad de los fieles por un

daban creer con tanta certeza como un cristiano que su religión es verdadera, puesto que todos deben juzgar que les ha sido anunciada por hombres inspirados de Dios. Pero, ¿dónde está la prueba de la inspiración de Mahoma, y de todos los que han enseñado el paganismo? Los milagros atribuidos al primero son absurdos, y el mismo ha declarado en el Alcorán, que no había venido para hacer milagros; los apologistas del paganismo, Celso, Juliano, Porfirio, etc., no han citado más que prodigios de que nadie ha sido testigo. No es este el lugar de llevar mas allá el paralelo entre los autores de las falsas religiones, y los fundadores de la nuestra.

El método de los deístas no sirve mas para confirmar á todos los infelices en sus errores? Un musulmán que no sabe leer, ciertamente que no se halla en estado de demostrar la falsedad de los dogmas enseñados por Mahoma, ni lo absurdo de las leyes que ha establecido. Un pagano conseguirá descubrir lo absurdo del politeísmo, mientras que Platon y Ciceron lo han apuntalado con razonamientos filosóficos? Nunca los racionadores han establecido una sola verdad, ni destruido un solo error en materia de religión.

No es fuera de propósito observar que el método, segun el que los deístas quieren juzgar de la revelacion, es precisamente el mismo que el de los protestantes, y que este ha franqueado el camino al primero. Un protestante quiere ver en la Escritura cual es la doctrina que Jesucristo y los apóstoles han enseñado, y juzgar por sí mismo el sentido en que debe entenderse; lo mismo que un deísta quiere juzgar por sus propios luces de la verdad ó de la falsedad de esta doctrina, para saber despues si es ó no revelada. En cualquier caso, siempre constante en sus principios, sostiene que es necesario examinar la misión de los que se dicen enviados de Dios; que si la prueban, ellos son los que deben enseñarnos lo que Dios nos ha revelado, ya de viva voz, ya por escrito, y de darnos el verdadero sentido de esta revelacion. V. CATÓLICOS.

**Credeis.** Así se llama el símbolo de los apóstoles, que es el compendio de las verdades de la fe cristiana, y empieza por la palabra *credo, yo creo*. Todo cristiano que lo reza hace un acto de fe; sin embargo se oye á los moralistas quejarse algunas veces de que los fieles hacen muy rara vez actos de fe; suponen pues que no van á misa, ó no

dicen el símbolo de los apóstoles en su oracion.

**CREDO.** Designa tambien el símbolo mas extenso que el de los apóstoles, y que ha sido formulado por los concilios de Nicea en 325, y de Constantinopla en 381, símbolo que se canta ó que se reza en la misa, lo menos desde principios del siglo VI. Se dice inmediatamente despues del Evangelio para atestiguar que se cree y se recibe como palabra de Dios lo que acaba de leerse. Puede verse en el P. Lebrun una explicacion muy extensa de este símbolo y de la variedad de ritos observados sobre este asunto en las diferentes iglesias. *Explicacion de las ceremonias de la misa*, t. 1, p. 240. V. SIMONO.

**Creencia.** Creer en general es lo mismo que estar persuadido, convenido; así creencia significa persuasión, pero no toda persuasión puede llamarse creencia.

Estamos persuadidos que dos y dos son cuatro, que los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos; estas dos proposiciones son evidentes por sí mismas. Aunque no concebamos como la libertad se puede conciliar con la inmutabilidad, sin embargo estamos convencidos que Dios es libre é inmutable, porque esta es una verdad que se deduce evidentemente de la nocion del Ser necesario, en consecuencia una verdad demostrada.

Estamos seguros que un cuerpo es movido por otro cuerpo; lo vemos con nuestros ojos, lo sentimos por el tacto, aunque no comprendamos por qué el movimiento se comunica de un cuerpo á otro. Conocemos que nuestra alma mueve á nuestro cuerpo, esta es una verdad de conciencia, aunque no sea posible concebir como el espíritu puede obrar sobre el cuerpo.

En todos estos casos nuestra persuasión no es propiamente una creencia; nosotros no creemos, sino que vemos y sentimos.

Aunque no hayamos visto la ciudad de Roma, creemos su existencia por el testimonio de los que la han visto, de los que la habitan, por las relaciones que tenemos con ellos, etc. Los pueblos de la Guinea, que nunca han visto el hielo, que no conciben cómo el agua puede llegar á ser un cuerpo sólido, creen sin embargo la existencia del hielo por el testimonio de mil viajeros; si no lo creyeren serian unos insensatos. Los ciegos de nacimiento no conciben los fenómenos de los colores, un espejo, una perspectiva, un cuadro; sin embargo creen en su existencia, y

esta persuasión se la dicta el buen sentido. En estos diferentes casos la creencia es una fe humana fundada sobre el testimonio de los hombres.

Nosotros creemos que Dios es uno en tres personas, que el Verbo encarnado es Dios y hombre, que Jesucristo está realmente en la Eucaristia, etc.; aunque no concebamos estos misterios, los creemos sobre el testimonio de Dios, ó porque Dios los ha revelado; esta creencia es una fe divina. Estamos convencidos de la revelacion por los motivos de credibilidad de que está revestida.

Cuando se pregunta ¿podemos creer lo que no concebimos? esto es preguntar si los ciegos de nacimiento pueden creer la existencia de los colores, si los pueblos de la Guinea pueden creer la existencia del hielo, y si nosotros mismos podemos creer la comunicacion del movimiento de un cuerpo á otro. Sin embargo se han hecho libelos para probar que es imposible creer seriamente lo que no se concibe, que esto es un entusiasmo y una locura, que nuestras profesiones de fe son una jarga de palabras sin ideas, que el proponer al hombre un misterio es lo mismo que si se le habla en una lengua desconocida, etc.; todas estas máximas son otros tantos axiomas de la filosofía de los incrédulos.

Para creer un dogma de fe divina, ¿es necesario que este dogma sea obscuro é inconcebible? No; la espiritualidad y la inmortalidad del alma nos parecen verdades demostradas; pero podemos hacer abstraccion de las pruebas naturales que tenemos de ellas, y creer estas mismas verdades, porque Dios las ha revelado; un ignorante que nunca ha reflexionado sobre estas pruebas cree estos dos dogmas, porque la religión se los enseña.

Los que vieron á Jesucristo obrar un milagro para probar que tenia el poder de perdonar los pecados, *Mat. ix*, diéron testigos oculares de la revelacion, ó de un signo por el que Dios atestiguaba el poder de Jesucristo, y tuvieron de él una certeza física. Sin haber visto los milagros del Salvador, tenemos de ellos una certeza moral llevada al mas alto grado; no solo nos son atestiguados por los escritos de testigos oculares y por una tradicion viva que nunca se ha interrumpido, sino por el efecto que han producido que es el establecimiento del cristianismo. Nunca hubieran convertido á nadie los apóstoles, si los hechos que anunciaban no hubieran sido indudables. V. CRISTIANISMO.

Cuando se les recha en cara á los ateos y á

los incrédulos las consecuencias de su doctrina y los funestos efectos que debe producir en las costumbres, dicen que la creencia influye muy poco en la conducta de los hombres, que únicamente el temperamento es el que determina los vicios y las virtudes; de aquí deducen que la religión es la cosa mas indiferente é inútil del mundo. Por otro lado sostienen que los vicios y las desgracias de los hombres provienen de sus errores, que es necesario enseñarles la verdad para hacerlos felices; por consiguiente que es bueno predicar el ateísmo porque es la verdad; añaden que los errores en materia de religión son la causa de la mayor parte de los crímenes cometidos en el mundo. Es palpable la contradiccion de estos principios. ¿De qué serviría á los hombres la verdad si este conocimiento no puede influir en nada sobre su conducta? ¿Cómo la religión, que manifiesta todas las virtudes y prohíbe todos los vicios, puede por sí misma producir un efecto directamente opuesto al objeto de su institucion?

No sirve para nada el citar el ejemplo de los cristianos viciosos para probar que su religión no influye nada en sus costumbres. Cuando la creencia sujeta las pasiones, no es sorprendente que estas, muchas veces mas fuertes, arrastren al hombre al crimen á pesar de los remordimientos que le ocasiona la religión. Por el contrario, si la doctrina favorece las pasiones, rompiendo el vínculo que tendia á reprimirlas, ciertamente que debe hacer al hombre mas vicioso, puesto que sofoca en él la voz de la conciencia y los remordimientos. Tal es, pues, el efecto que producirian el ateísmo y la irreligion en todos los que han nacido con pasiones violentas.

Donde hablan los hechos, las conjeturas y los razonamientos están dudosos. Es inconcebible que desde que se estableció el cristianismo hubio una revolucion palpable en las costumbres de los judíos y de los paganos, y las hizo mucho mejor que eran; este es un hecho confesado aun por los mismos enemigos de la religión. Luego no es cierto en general que la creencia de los hombres no influya en nada sobre su conducta.

**Crétenles.** V. HERMANAS DE S. JOSÉ.  
**Crímen.** Se ha escrito con frecuencia en nuestro siglo que los *crímenes* que atacan directamente á la religión, como la impiedad, la blasfemia, el sacrilegio deben castigarse con la privacion de las ventajass que procura la religión, con la expulsion fuera de los templos y de la sociedad de los fieles por un

tiempo dado ó para siempre; por las amoniciones, las excomuniones, etc.; pero que es contrario á la naturaleza de las cosas castigar estos *crimenes* con penas alicivas. Otros dispartidos han sostenido que los pastores de la Iglesia no tienen derecho para extirpar de la sociedad de los fieles á un ciudadano, ni privarle de los sacramentos, porque esta pena lleva consigo la infamia y la pérdida de ciertas ventajas civiles, de lo que por último resulta que los *crimenes* que atacan directamente á la religion no deben castigarse con ninguna pena. Esta rara jurisprudencia merece mas atencion, si fuese propuesta por otros que por culpables interesados en establecerla. Algunas reflexiones bastarian para demostrar lo absurdo de ella.

1.ª La religion es el primer apoyo de las leyes, sin ella serian muy impotentes; cualquiera que ataca á la religion mina el fundamento de la misma legislación, merece pues ser castigado con todas las clases de penas que las leyes pueden imponer, segun la diversidad de casos. La religion por otro lado está autorizada por las leyes y forma parte de ellas; los golpes dados á la una son necesariamente sobre las otras.

2.ª Los *crimenes* que atacan directamente la religion turban la tranquilidad pública. Naturalmente todo hombre que cree en la religion, la ama, se toma interés por ella y se cree herido cuando es atacada; los insultos que se le hacen recaen sobre los que la enseñan y la profesan, así como las injectivas contra las leyes recaen sobre los magistrados. Si las leyes no hubieran proveído el castigo, cada individuo se creería con derecho de vengar el honor de la religion, y esto no sería ventajoso para los culpables.

3.ª Cuando un impio se propusiese desprestigiar las execraciones, los anatemas, las excomuniones lanzadas contra el por los fieles, ¿dónde estaría el castigo? El exceso del *crimen* sería el que procurara su impunidad.

4.ª En todas las naciones civilizadas los *crimenes* que atacan la religion se han juzgado dignos de castigo por las leyes y por penas alicivas; los modernos legisladores no han sido mas severos en este asunto que los antiguos; nuestras leyes en este punto son muy suaves y mas moderadas que las de los griegos y romanos.

En cuanto al poder de los pastores de la Iglesia, está fundado en la Sagrada Escritura y en el uso observado constantemente desde los apóstoles. V. ExcoMUNION.

**CRISMA.** Palabra formada del griego *κρῖσμα* *crisma*; es una composicion de aceite de olivas y de bálsamo, consagrada por el obispo el jueves santo, de la que se sirve en la administracion del Bautismo, de la Confirmación y del Orden. Para la Extrema-Uncion se usa del aceite solo, bendecido tambien por el obispo para este efecto. Los griegos le llaman el santo *κρῖμα*, *κρῖμα* unguento, perfume.

Los maronitas antes de reunirse á la Iglesia humana empleaban en la composicion de su *crisma* el aceite, el bálsamo, el admizole, el azafrañ, la canela, las rosas, el incienso blanco y otras drogas. El P. Dandini, jesuita, enviado al monte Líbano en calidad de nuncio del papa, en 1656, mandó en un sínodo que el santo *crisma* no se compusiese en adelante mas que de aceite y bálsamo.

Como se cree que la uncion del santo *crisma* forma parte de la materia del sacramento de la Confirmación, solo el obispo tiene el poder de hacerla, lo mismo que el que se sirve en la ordenación; pero en el Bautismo y la Extrema-Uncion la hace el sacerdote.

Antiguamente los obispos oxigan del clero para la confesion del santo *crisma* una contribucion que llamaban *denarii chrismales*; en la actualidad se saca únicamente una pequeña retribucion de las fabricas, distribuyéndoles los santos oleos en la mayor parte de las diócesis. V. el antiguo *sacramentario* por Grandcolas, 2.ª parte, p. 403.

La bendicion ó consagracion del *crisma*, que sirve de materia á muchos sacramentos, es un testimonio de la creencia de la Iglesia, y de los efectos que atribuye á estas angustias ceremonias; se ve por el pontifical romano, en el que se halla la fórmula de que se sirve el obispo. Los protestantes no han dejado de poner en ridiculo esta práctica y de tratarla de supersticion; es no obstante muy antigua, pues que se ha conservado en las escuelas cristianas orientales que se separaron de la Iglesia romana hace mas de mil doscientos años. No hay mas supersticion en esta ceremonia, que en la accion de Jesucristo, que se sirvió de todo y de saliva para dar la vista á un ciego de nacimiento.

La Croze, en su *Historia del cristianismo de las Indias*, t. 4, p. 308, pretende que los armenios consideran la bendicion del *myron* ó del santo *crisma* como un sacramento, y que atribuyen á esta accion la misma virtud que á la consagracion de la Eucaristia. Cita en prueba una homilia de Gregorio de Nizka, doctor de la iglesia armenia, que floreció

en el siglo XVI, y un pasaje de Bardanes, otro doctor armenio del siglo XIII, en que dice: «Vemos con los ojos del cuerpo en la Eucaristia pan y vino, y con los de la fe ó del entendimiento concebimos allí el cuerpo y la sangre de Jesucristo, del mismo modo que en el *myron* vemos el aceite; pero por la fe vemos en él el espíritu de Dios.» Luego, dice la Croze, todos los armenios admiten un sacramento desconocido en la Iglesia romana. ¿Segun su opinion, la misma transustanciacion se hace en la Eucaristia por la consagracion que en el *myron* por la bendicion? he aquí sin duda un argumento poderoso; pero ¿hemos de aprender de dos doctores muy modernos, y que no parecen grandes teólogos, cual es la creencia de la Iglesia armenia? Nos parecen pruebas mas obvias de su doctrina los libros litúrgicos de esta Iglesia y las profesiones de fe de sus obispos, que los escritos de dos particulares; se pueden ver estas pruebas en los tomos 1.º y 2.º de la *Perpetuidad de la fe*, y en el P. Lehmann, t. 3. Lo mas que se sigue del pasaje de Bardanes es que la comparacion que hace entre la Eucaristia y el *myron* no es muy exacta, significa solo que por la uncion del santo *crisma* recibimos la gracia del Espíritu Santo tan realmente como el cuerpo y la sangre de Jesucristo por la Eucaristia; tal es tambien la doctrina de la Iglesia romana. Pero no hay necesidad para esto de una transustanciacion en el santo *crisma* ni en el agua del bautismo para borrar el pecado original. No fundamos el dogma de la transustanciacion en el efecto que produce la Eucaristia, sino en las palabras de Jesucristo.

Por lo demás esta observacion de la Croze no es sola en la que ha mostrado su poca exactitud y sagacidad. V. ANXURUS.

**CRISÓSTOMO (S. Juan)**, ó *pico de oro*. Patriarca de Constantinopla y doctor de la Iglesia, se llamó así por su elocuencia; vivió en el siglo IV. La mejor edición de sus obras es la que ha publicado el P. Montaucou en griego y en latin en tres volúmenes en folio, en Paris el año de 1718.

Los consorcios de los PP. han echado en cara á san Juan Crisostomo haberse expresado de un modo escandaloso sobre la conducta que Abraham tuvo en Egipto con respecto á Sara su esposa. Aun cuando esta acusacion fuese mejor fundada, no valia la pena de notar este lunar en un cuerpo de obras de trece volúmenes en folio, y en un Padre de la Iglesia respetable por otro lado por la pureza de su

moral y por la moderacion de sus ideas. Este santo doctor no arrastró á nadie á falsas opiniones en la moral, y sus censuras se han visto obligados á confesar que si el hecho de Abraham era referido por Moisés con todas sus circunstancias, probablemente sería fácil excusar á este patriarca. Vase Barthelemy, *Tratado de la moral de los PP.*, c. 44, § 24. Sin recurrir á esta presuncion, se puede ver en el artículo ABRAHAM que no es muy difícil justificar su conducta.

A otros les ha parecido mal que S. Juan Crisostomo haya condenado absolutamente el comercio. La verdad es, que lo condenó no absolutamente sino como se hacía en su tiempo, es decir, la usura, el monopolio, la mala fe, los fraudes y las mentiras de los comerciantes; creyó que el comercio no podia hacerse de otro modo, se ocupó en un objeto de la política y no en los principios de la moral.

Otros, por último, han temerarios han acusado al santo doctor de haber sido de un carácter inquieto, turbulento y excesivamente austero; de haberse acarreado por su temperamento la persecucion de la emperatriz Eudoxia y de los cortesanos, á la que sucumbió. Esta es una calumnia. Este santo obispo no obraba mal despreciando las asambleas tumultuosas de fanáticos que se hacían al redor de la estatua de la emperatriz, perturbando el oficio divino, ni de censurar los vicios de los cortesanos. Si hubiera obrado de otro modo se le acusaria de haberlos adúlterado; bismamente y simulado los desórdenes á que debiera haberlos opuesto.

Mishlin conviene en que la conducta de Eudoxia, de Teófilo, patriarca de Alejandria y demás obispos que dispusieron á S. Juan Crisostomo por agradao á esta princesa y ha costado condenar al destierro fué igualmente cruel é injusta; pero dice que este santo es reprobable por haber acusado la categoría y la autoridad que el concilio de Constantinopla habia concedido á los obispos de aquella ciudad imperial; de haberse prestado por juez en la desavenencia que tuvo Teófilo con los monjes de Egipto; de haberse tirado de este modo, fuera de tiempo, el odio y el resentimiento de este obispo; el traductor añade en una nota, que este mismo santo reprobó de una manera indecua á Eudoxia por haber hecho colocar su estatua de plata cerca de la iglesia.

Aquí es palpable la prevenicion de los protestantes contra los PP. En el artículo BIZIA-



misimo veremos que no han vituperado á Nestorio por haber ejercido la misma autoridad que S. Juan Crisostomo; al contrario, han tomado su defensa, se han propasado contra S. Cirilo, que sin embargo no procedió contra Nestorio, culpable de herejia, con la misma pasión que Teófilo su tio habia perseguido á S. Juan Crisostomo, cuya inocencia es conocida. No es cierto que este se constituyese juez entre Teófilo y los monjes de Nitria á quienes este prelado acusaba de origenismo. Se relajaron en Constantinopla, y S. Juan Crisostomo los recibió, los acogió con bondad, les preguntó por su fe y los admitió después á la comunión. Esto no era pronunciar una sentencia contra Teófilo. Una prueba de que estos monjes no eran culpables es que despues de la muerte de S. Juan Crisostomo los restituyó su buen nombre Teófilo sin ninguna formalidad. El mismo se arrepintió en el lecho de la muerte de haber perseguido á un santo, y quisó tener su imagen cerca de sí.

Tampoco es cierto que este santo se haya propasado indeciblemente contra la emperatriz Eudoxia, no declamó mas que contra el tumulto y los desórdenes á que se entregaba el pueblo al rededor de la estatua de esta princesa. El Padre Montfaucon ha probado la falsedad de un profundo discurso atribuido á san Juan Crisostomo sobre este asunto.

Un incrédulo de nuestro siglo, autor del pretendido *cuadro de los santos*, que no es mas que un tejido de invectivas y calumnias, añade á los cargos de los protestantes que este santo patriarca fué un jefe de partido; que no tuvo ternura con su madre abandonándola; que debilitó su salud con las austeridades; que se vieron obligados á desterrarlo por su orgullo y su terquedad; que condenó absolutamente las segundas nupcias; que fué reprendido el matrimonio como una imperfección; y que no ha predicado contra la persecución sino porque era el mas débil.

Sin embargo es constante que san Juan Crisostomo no estuvo á la cabeza de ningún partido, es un absurdo acriminarle por el afecto que su pueblo mostró por él, cuando lo vió injustamente perseguido; para prevenir toda clase de sedición se ocultó este santo obispo secretamente de su pueblo y de su clero, y ejecutó sin murmurar las órdenes del emperador. No abandonó á su madre sino por cierto tiempo y no tardó en volver á su lado. Llóvió de ella siempre con el mayor respeto, y esta madre virtuosa tuvo en todas

ocasiones motivos para felicitarse por la gloria de que lo vió cubierto por sus talentos y por sus triunfos. Convenimos en que practicó todas las austeridades de la vida monástica; que ensalzó el mérito de la virginidad y de la continencia; que consideró este estado como mas perfecto que el del matrimonio; que habió de las segundas nupcias como todos los demás PP. de la Iglesia; y nosotros defendemos que en todo esto obró bien, y que esto es para él un motivo de elogio y no de censura. V. *BICAMA, CALABATO, etc.*

San Juan Crisostomo mereció á todas luces, ya la reputacion de que ha gozado durante su vida, ya el culto que se le ha decretado despues de su muerte. No se pueden disputar sus talentos, ni sus virtudes, ni la sabiduria de su conducta; el emperador Teodosio II, hijo de Eudoxia, hizo completa justicia á la memoria del santo obispo, y pidió perdon del crimen de sus parientes. Ningun otro Padre ha tenido mayor inteligencia de la Sagrada Escritura, ni hizo de ella un uso mas juicioso. Ha sido por excelencia el predicador de la misericordia de Dios, y de la caridad para con los pobres. Quizá seria de desear que no se hubiesen nunca separado del sentido que dió á las epístolas de san Pablo. Sabemos con qué respeto ha citado san Agustín á este Padre en sus escritos contra los pelagianos y la grande opinion que tenia de su ortodoxia.

La liturgia de san Juan Crisostomo está todavía en uso en la Iglesia griega, habláronse de ella en la palabra *LITURGIA*. Véase Tillamont, *libro 11; Vida de los PP. y de los mártires*, 27 de enero; las *Obras de san Juan Crisostomo*, tomo 13, etc. Hay en la *coleccion de la Academia de inscripciones*, tomo 20, en 12, p. 197, una memoria en la que el Padre Montfaucon ha hecho la descripción de los usos y costumbres del IX siglo, sacada únicamente de las obras de san Juan Crisostomo.

**Cristiandad.** Antiguamente significaba el clero; se llamaba corte de cristiandad una jurisdiccion eclesiástica y el lugar donde se celebraba. Todavía hay diócesis en las que los deanes rurales se llaman *deanes de la cristiandad*. En el día se entiende por cristiandad la coleccion general de todos los hombres que profesan la religion de Jesucristo, sin atender á las diversas opiniones que los dividen en diferentes sectas. Así la cristiandad no está contenida solo en la Iglesia católica, puesto que fuera de esta Iglesia hay hombres y sociedades que llevan el nom-

bre de cristiano, y hacen profesion de creer en Jesucristo.

Pero en los primeros siglos de la Iglesia no se daba el título de cristiano á los herejes. Tertuliano, S. Jerónimo, S. Atanasio, Lactancio, dos edictos, uno de Constantino y otro de Teodosio, el concilio general de Sardien establecieron que los herejes no son cristianos. Bingham, *Orig. eccl.*, t. 1, c. 3, § 4, t. 1, p. 333. Así la palabra cristiandad tiene en el día un sentido mas general que antiguamente.

En todos tiempos los enemigos del cristianismo han tenido como crimen esta multitud de sectas que lo dividen: de esto toman ocasion para defender que esta religion es una manzana de discordia, que parece se ha arrojado entre los hombres para ponerlos en lucha y animar unos contra otros.

Mas no se debe atribuir á la religion en general un vicio del hombre á quien ella debe corregir, ni á una religion particular el inconveniente que se halla en todas las religiones, en las escuelas de filosofia, entre los incrédulos como entre los creyentes. Así no hay en la tierra ninguna religion que haya podido prevenir las disputas y los crismas, ningun sistema que haya reunido todos los filósofos, ni ningun sistema de incredulidad que haya podido poner acordes á todos los incrédulos. Unos son deístas, otros ateos; estos materialistas, aquellos escépticos ó pirrónicos; tolerantes los unos, intolerantes los otros, etc.

Una doctrina revelada, contraria á las preocupaciones y á las inclinaciones de la naturaleza, destinada á subyugar el entendimiento y á reformar el corazón no puede dejar de dividir á los hombres naturalmente curiosos, vanos, disputadores y tercos. Cada uno, por vanidad, se esfuerza de entender mejor que otro, quiere tener razon, hacer adoptar sus opiniones, ganar partidarios; muchas veces suela salir bien, llega á ser jefe de secta, y quiere hacer bando aparte. Esta enfermedad empezó en las escuelas de la filosofia; fué introducida en el cristianismo por disipulones indóciles y mal convertidos. Quisieron hacer alianza de la doctrina de Jesucristo con sus opiniones filosóficas; en lugar de reformar éstas por las luces de la revelacion, produjeron las diferentes herejias que han afligido á la Iglesia, casi desde su nacimiento; Jesucristo lo previó, y los apóstoles nos previnieron contra este escándalo. No es á los sucesores de los que lo han producido á quienes toca objetarles; ellos mismos lo perpetúan y trabajan para hacer el mal incurable.

¿De dónde han venido las herejias, sino de su fondo de incredulidad?

Se sabe en qué consiste el cristianismo ó la predicacion de los apóstoles; estos han dicho: Jesucristo, Hijo de Dios; ha enseñado tal doctrina, y nos ha mandado predicar estas verdades. Dijeron á los pastores que establecieron: Guardad fielmente la doctrina que os hemos confiado, y enseñadla á los demás; *1.ª Timot.* u. 2. Aquí la filosofia, la curiosidad, el furor de dogmatizar no tienen nada que ver; ó es necesario creer á los apóstoles y sus sucesores, ó uno no es cristiano. Si alguno quiere establecer su fe, crearse un sistema, escoger las opiniones á su gusto, y no cree en la palabra de Dios sino en sus propias luces, es hereje y no fiel. Porque ha dado lugar este método á las disputas? Porque se han revelado contra él. Uno dice: Yo no quiero creer mas que lo que está escrito, y quiero entenderlo como me plazca. Y yo, dice otro, no quiero creer mas que lo que concilio; Dios mismo no tiene derecho de hacerme creer lo que yo no comprendo. Yo, dice un sucesor, no quiero creer todo lo que creen los demás, quiero tener un sistema mio. Con tales disposiciones ¿es uno cristiano ó incrédulo? Es tan absurdo atribuir al cristianismo esta terquedad como á la razon las extravagancias de los falsos razonadores. V. *DICHTA, HENRICH.*

**Cristianismo.** Religion que estableció Jesucristo, á quien reconoce y adora como Hijo de Dios y Redentor de los hombres. Hace cerca de diez y nueve siglos que principió, y su establecimiento ha verificado una gran revolucion en la mayor parte del universo. Se pregunta en el día si esta religion es obra de Dios, ó una invencion de los hombres, si ha hecho en el mundo mas bien que mal; esta duda no puede proponerse sino por hombres muy mal instruidos, ó determinados á cegarse en sí mismos.

La primera cuestion es saber cuáles son las pruebas, ó cuáles los motivos de credibilidad que deben empeñar á un hombre sensato á adherirse á ellas; los que las niegan, las ignoran ó hacen desconocerlas; nosotros no podemos hacer mas que indicarlas sumariamente; para desenvolverlas serian necesarios muchos tomos; pero se tratarán mas extensamente en cada uno de los artículos á los que nos vemos precisados á remitir al lector y que irán aquí señalados en caracteres *Itálicos*. Propiamente hablando, todos los artículos de este *Diccionario*

perthenean á este mas ó menos de cerca. La revolución verificada en el mundo por el cristianismo, dice en otro lugar Bergier (*tratado de la verdadera religion*), es el último rasgo de un plan seguido, uniforme, constante en la Providencia. Así como la religion dada á los patriarcas era proporcionada al estado de infancia en que se hallaba entonces el género humano; la que Dios habia prescrito por Moisés era evidentemente relativa al estado de separacion y de guerra mutua, en que vivian las naciones ya formadas. El cristianismo al contrario se ha hallado exactamente análogo al estado de sociedad y de comercio al que habian llegado los pueblos cuando Jesucristo vino al mundo.

Dios habia instruido á los patriarcas inmediatamente por sí mismo; se dió á conocer á los hebreos y á las naciones vecinas por medio de prodigios que inspiraban terror; por el ministerio de su Hijo unico no ha esperado mas que beneficios. El objeto de los milagros del Salvador era ilustrar los entendimientos ganando los corazones. Su doctrina, su moral, sus promesas enteramente espirituales habieron hecho poca impresion en los hombres todavía medio salvajes; podian hacer mucha mas en los pueblos civilizados y mas dóciles por la cultura de las ciencias y de las artes.

Para probar que nuestra religion es obra de la casualidad, ó de algunos hombres mahésis es necesario empezar por demostrar que desde la creacion la Providencia divina no ha intervenido en nada en el establecimiento y conservación de la verdadera religion. Cuando la filosofia considera al cristianismo como un edificio aislado que no conduce á nada, como un acceso de demencia que se ha apoderado de repente de una gran parte del género humano, demuestra que sus miras son muy limitadas, que ni aun conoce el sistema que se atreve á atacar.

Bamos por primera prueba de la divinidad del cristianismo el enlace que se halla entre las tres épocas de la revolución. La que Dios habia dado á los primeros hombres desde el principio del mundo estaba destinada á fundar la sociedad natural y doméstica; convenia á las familias nacientes, que no podian formar todavía poblaciones considerables. La segunda, de la que fué órgano Moisés, tendia evidentemente á establecer entre los descendientes de Abraham una sociedad nacional, á fundar sobre la misma base la religion y las leyes; legislación notable que Dios colocó expresa-

mente en el centro del universo conocido, y que debia haber servido de modelo á todos los pueblos. La tercera revelación ha sido dada por Jesucristo, cuando las naciones se han hallado suficientemente civilizadas para formar entre ellas una sociedad religiosa universal, y tal fué su designio cuando mandó á sus apóstoles enseñar á todas las naciones. Así una de estas revelaciones ha servido de preparacion á la otra; todas han sido análogas al estado en que se hallaba el género humano. Dios ha hecho caminar la obra de la gracia al mismo paso que la de la naturaleza.

He aquí lo que los enemigos del cristianismo no han comprendido jamás; lo consideran como si hubiese caído de las nubes, como si no tuviese ni titulos originales, ni relacion con nadie; no ven que es un plan preparado desde la creacion del mundo.

2.ª La segunda prueba son las profecías que lo han anunciado. Es también una cadena que empezó en Adán, ha continuado durante cuarenta siglos, y ha terminado en Jesucristo. La claridad de las profecías ya siempre un aumento á medida que se acercan los sucesos, y su sentido en fin se descubre por su cumplimiento. Una no ha podido servir de modelo para otra, todas anuncian acontecimientos que Dios solo podia efectuar. Aquí los incrédulos todavía se alucinan ó quieren aparentar. No consideran las profecías sino aisladamente; afectan no ver que el conjunto es lo que les da su mayor fuerza.

3.ª Una prueba todavía mas manifiesta es el carácter augusto de Jesucristo, la sabiduría de sus lecciones, la sublimidad de su doctrina, la santidad de su moral, el heroísmo de sus virtudes, el esplendor de sus milagros. ¿Dónde está el legislador, el fundador de una religion que ha reunido en su persona tantos signos de una mision divina? ¿A él solo se le ha concebido la cualidad de Hijo de Dios, pero tampoco le ha faltado ninguno de los caracteres que podian convenir á un Dios hecho hombre.

[El mismo J. J. Rousseau ha dicho: «El Evangelio, este libro divino, el único necesario á un cristiano, y el mas útil de todos al que no lo fuese, no hay necesidad mas que de meditarlo para inspirar en el alma el amor de su autor y la voluntad de llenar sus preceptos. Nunca ha hablado la virtud semejante tan dulce, nunca la sabiduría mas profunda se ha expresado con tanta energía y sencillez. No se deja su lectura sin sentirse mejor que antes.»

«Ved los libros de los filósofos con toda su pompa! cuán pequeños son al lado de este! ¿Es posible que un libro á la vez tan sublime y tan sabio sea obra de los hombres? ¿Es posible que aquel cuya historia hace el mismo no sea mas que un hombre? ¿Es aquí el castigo de un enusiasmado ó de un sectario ambicioso? ¿Qué dulzura, qué pureza en sus costumbres! qué gracia tan tierna en sus instrucciones! qué elevacion en sus máximas! qué profunda salubridad en sus discursos! qué presencia de ánimo, qué delicadeza y qué exactitud en sus respuestas! qué imperio sobre sus pasiones! ¿Dónde está el hombre, donde está el sabio que sabe obrar, sufrir y morir sin debilidad y sin ostentacion? Cuando Platon pinta su justo imaginario cubierto con todo el oprobrio del crimen y digno de todo el precio de la virtud, pinta exactamente á Jesucristo; la semejanza es tan manifiesta, que todos los PP. la han conocido y que no es posible engañarse en ella.

«¿Qué preocupación, qué seguridad no se necesita tener para atreverse á comparar el hijo de Sofronisco con el Hijo de María! ¿Qué distancia entre uno y otro! Sócrates, muriendo sin dolor, sin ignominia, sostuvo fielmente hasta el fin su papel; y si aquella muerte fácil no hubiera honrado su vida, se dudaria si Sócrates con todo su ingenio habia otra cosa que un sofista. Se dice que inventó la moral; otros antes que él la habian puesto en practica; no hizo mas que decir lo que habian hecho, no hizo mas que escribir sus ejemplos. Aristides fué justo antes que Sócrates hubiese dicho lo que era la justicia; Leontidas habia muerto por su país antes que Sócrates hubiese hecho un deber; el amor de la patria; Esparta era sobria antes que Sócrates hubiese alabado la sobriedad; antes que hubiese alabado la virtud, alaudado la Grecia en hombres virtuosos; pero Jesucristo entre los suyos ¿cómo habia aprendido aquella moral pura y elevada, de la que él solo ha dado herosmos y ejemplo? Del seno del fanatismo mas furioso se hizo air la mas elevada sabiduría; y la sencillez de las mas heroicas virtudes honró al pueblo mas vil de todos. La muerte de Sócrates, filosofando tranquilamente con sus amigos; es la mas dulce que se puede desear; la de Jesucristo, espirando en los tormentos, injuriado, escarnecido, malhecho de todo un pueblo, es la mas horrible que se puede temer. Sócrates, tomando la copa envenenada, bendice al que llorando se la presenta; Jesus, en medio de un suplicio

afrentoso, rurga por sus verdugos encarnizados. Si, si la vida y la muerte de Sócrates fueron de un sabio, la vida y la muerte de Jesus fueron de un Dios.

«¿Diremos que la historia del Evangelio está inventada al capricho? No es así como se inventa; y los hechos de Sócrates, de los que nadie duda, están menos atestigüados que los de Jesucristo. En realidad es ovidir la dificultad sin destruirla. Seria mas inconcebible que muchos hombres de acuerdo hubiesen fabricado este libro, que que uno solo haya dado su asunto. Nunca los autores judíos tuvieron este estilo ni esta moral; y el Evangelio tiene caracteres de verdad tan palpables, tan perfectamente inimitables, que el inventor seria mas digno de admiracion que el héroe.»

4.ª La predicacion de los apóstoles y las circunstancias de que ha ido acompañada, sus cualidades personales, la certidumbre de su testimonio, los obstáculos que tenian que vencer, la duracion de su resultado, la muerte que pudierón para sellar la verdad de los hechos que anunciaban, el modo como el cristianismo ha sido impregnado y la manera con que se ha defendido, las revoluciones sucesivas en la continuacion de los siglos que parecían destruirlo, y que de hecho han contribuido á su propagacion. Nuestros antiguos apologistas, Orígenes, S. Justino, Tertuliano, Lactancio ya habian hecho valer esta prueba; pero ha llegado á ser mucho mas fuerte por la sucesion de los tiempos.

«El designio mas hermoso por su objeto, mas vasto por su extension, mas sorprendente por el éxito, dice Mr. Frayssinous, es el designio concebido hace diez y ocho siglos por Jesucristo de establecer la religion cristiana en medio del paganismo, y renovar con ella la faz de la tierra.

La propagacion rápida del Evangelio en medio de las naciones idólatras hacia decir á S. Clemente de Alejandria, *Stron.* l. 6, c. 48: «Los filósofos griegos no se han acreditado mas que entre sus compatriotas, y aun no han sido conocidos de todos; Platon se ha hecho discípulo de Sócrates, Xenócrates de Platon. Estos filósofos no han persuadido sino á algunos de sus sectarios. Pero la palabra de nuestro Maestro no quedó en el recinto de la Judea, como la filosofia en los limites de la Grecia; se ha espandido en toda la tierra en medio de los bárbaros como de los griegos; ha llevado la persuasion á las naciones, á las villas, á las ciudades enteras; ha conducido

á la verdad un gran número de los que le han oído, y aun de muchos filósofos. S. Justino, *Dial. cont. triphr.*, n. 117, decía, solamente cincuenta años después de la muerte de S. Juan Evangelista: Pongo por testigos á los diferentes pueblos de la tierra, griegos ó bárbaros, ó de cualquiera otra secta de hombres, cualesquiera que sean sus denominaciones ó sus costumbres, cualquiera que pueda ser su ignorancia en las artes y en la agricultura, ora que habiten lejos de llanas, ora que errantes en medio del desierto transporten su morada en carros cubiertos; no hay naciones entre las que no se haya ofrecido el nombre de Jesucristo, oraciones al Padre y al Criador de todas las cosas. Sabemos por Arnobio, *Adv. gentes*, l. 2, c. 12, y por Eusebio, *Demondr. evang.*, l. 3, c. 3, que el Evangelio en los tres primeros siglos se había extendido mucho mas allá de la dominación romana entre los persas, los partos, los escitas, etc. En cuanto al imperio romano en particular, « no somos mas que de aver, escribia Tertuliano, *Apolog.*, c. 29, y llenamos todo vuestro imperio, las ciudades, las islas, los castillos, las aldeas, los tribunales, los campos, las tribus, las decurias, los palacios, el senado, el foro, no os dejamos mas que vuestras templos; aun podríamos sin armas y sin rebelión, sino únicamente por vuestra separación, combatiros, si siendo una multitud tan numerosa nos retirásemos á cualquiera parte del universo, se confundiría vuestra dominación con la pérdida de tanto número de ciudadanos; solo nuestro apartamiento os castigaria, es estremeceriais de la soledad en que os dejaría este silencio universal y del estorper en que quedaría vuestro universo como muerto. » Escribiendo á Scapula, gobernador del Africa, Tertuliano decía tambien: « Somos casi la mayor parte de cada ciudad, *pars pene major civitatis iustique.* » Así los antiguos apologistas de la religión se han aprovechado en su favor de su sorprendente propagación como de un hecho muy brillante, muy notorio, que nadie disputaba para hacer conocer que habia una fuerza enteramente divina, propia á subyugar los espíritus y reformar los corazones.

La antigüedad pagana, lo mismo que la antigüedad sagrada, atestigua este hecho: « Puedo, dice Mr. Frayssinous, citar á Tácito, *Annal.*, l. 13, c. 44, que nos enseña que desde el origen del cristianismo, en tiempo de Nerón, se admiraron de descubrir en Roma una multitud tan grande de cristianos, *multitudo ingens.* Puedo citar á Plinto el joven gover-

nador de Efilinia, c. 10, *epist.* 97; al rededor de 60 años después de las primeras predicaciones de los apóstoles, escribia al emperador Trajano que el cristianismo era profesado por un gran número de personas de toda edad y condicion, *omnis ordinis*; que este nuevo culto se habia propagado como un contagio, no solo á las ciudades, sino á las aldeas y á los campos; de modo que habia bañado los templos de los dioses abandonados. Puedo citar á Lampridio, *in Alex. Sever.*, 43, autor pagano de la vida de Alejandro Severo; este principe favorable á los cristianos habia concebido el designio de hacer edificar un templo á Jesucristo; pero le disuadieron los sacerdotes de los falsos dioses, asegurándole que si ejecutaba este proyecto todo el mundo se haria cristiano, y que quedarían desiertos los demás templos; arrastrados todos los paganos corrieron en tropel á la iglesia cristiana: tanto temor inspiraba la grande multiplicación de los cristianos á los sacerdotes de los ídolos de que el cristianismo llegase á ser universal. Puedo citar hasta los edictos de los mismos emperadores. Eusebio, escritor contemporáneo, nos ha conservado dos edictos de Maximino II. El primero es un edicto de persecución que Eusebio leyó en Tiro, grabado sobre una columna, *Hist. eccl.* l. 9, c. 7; el tirano deploraba en él los males del imperio causados, según decía, por el error pernicioso de los cristianos, el cual penetrando en los espíritus, habia esparcido las tinieblas en casi todo el universo; *interitum prope dixerim orbem terrarum confusionem quadam oppressit.* El segundo dice, *ibid.*, c. 9, que es una carta de tolerancia inspirada por la política, en la cual refiere Maximino al principio que los emperadores Diocleciano y Maximiano se vieron obligados á usar de rigor con el cristianismo, siendo que casi todos los hombres abandonaban el culto de los dioses para hacerse cristianos: *omnes ferè homines relicto decorum cultu.* Ahora os pregunto: todos estos monumentos de la antigüedad pagana y cristiana ¿no prueban que aun antes del reinado de este principe, era muy grande el número de los cristianos en las diversas provincias del imperio romano?

Una vez probada la rapidéz de la propagación del Evangelio, es fácil demostrar todo lo que tiene de admirable.

Enseñar á los sabios por los ignorantes, vencer á los poderosos por hombres débiles, atraer á la multitud combatiendo sus vicios,

ganarse discípulos prometiéndoles sufrimientos, oprobios, desprecios y la muerte, destruir á todos los dioses del Olimpo para hacer adorar en su lugar á Jesucristo clavado en una cruz como un malhechor y el mas vil de los esclavos; todo esto era humanamente imposible, y esto es precisamente lo que ha sucedido, y la locura de la cruz ha triunfado del universo.

De cualquier modo que se considere la religión, bien en las personas de los que primero la anunciaron, bien en la doctrina que enseña, ya en la época en que apareció, es forzoso convenir en que desde su origen todo estaba contra ella y nada á su favor, de suerte que hubiera debido sucumbir y perecer, si una mano divina no la hubiese sostenido.

El cristianismo naciente tenia contra sí á sus mismos fundadores: estos eran hombres ignorantes, despreciables en apariencia, que naturalmente habia de rechazar un mundo soberbio y desdenoso.

Tenia contra sí su propia doctrina; humillante para el entendimiento, repugnante para el corazón debia naturalmente ser rechazada por el orgullo y la sensualidad.

Tenia contra sí á la misma época en que apareció, es decir, del siglo de Augusto, en que los luces brillaban en Europa y en Asia, y en el que la religión tenia que sostener continuamente los ataques de una multitud de filósofos, de retóricos y de literatos, que estaban esparcidos en todos los países del Oriente y Occidente.

Si pues no teniendo á su favor nada de lo que asegura el buen éxito de las empresas humanas, sino estando todo contra él, preocupaciones del entendimiento, pasiones del corazón, fuerza de las costumbres, autoridad del ejemplo político de los gobiernos, se fundó á pesar de todo, el cristianismo y su triunfo es el monumento eterno de su divinidad.

Para empuñar la gloria que resultó al cristianismo del hecho de su establecimiento, creen explicar todo los incrédulos con las palabras *prestigio de la novedad, entusiasmo irreflexivo, fanatismo, espíritu de partido, credulidad y superstición.*

« La novedad? Aun cuando una doctrina sea nueva, no se hace con facilidad prosélitos, si no se hermana con los gustos y las inclinaciones de aquellos á quienes se anuncia.

« Un entusiasmo irreflexivo? El delirio piadoso que de las delicias del paganismo convierte á la severidad del cristianismo á todos los pueblos, á todas las edades, á todas las

clases, haciendo á los hombres mas ilustrados y mejores, se asemeja mucho á la mas alta sabiduría.

« El fanatismo? Los fanáticos son violentos, y los cristianos solo supieron morir.

« El espíritu de partido? Este puede inspirar algunas acciones brillantes, algunos sacrificios de ostentación; pero la constante fidelidad á los mas ocultos deberes, esa diaria continuación de acciones sencillas y modestas, solo una religión sincera puede hacerlas practicar. El espíritu de partido puede producir fariseos; pero de seguro no producirá Vicentes de Paul.

« La credulidad y la superstición? Si el aparato de las promesas y de las amenazas del cristianismo afecta á los que tienen fe en su verdad, los incrédulos se burlan de ellas. La primera idea de los paganos debia ser burlarse de los apóstoles y de su doctrina. « Tambien nosotros, les decía Tertuliano convertido, (*Apologia*) nos hemos burlado como vosotros de la doctrina cristiana. Los hombres no nacen cristianos; se hacen. » Y siempre tenemos el derecho de preguntar, cómo se han hecho los paganos, dice Mr. Frayssinous. Estamos en el caso de repetir con S. Atanasio: (*De incarn. Verbi*, sán. 47.) « Los filósofos con sus voluminosas obras solo han podido persuadir á un pequeño número de discípulos sus dogmas sobre la inmaterialidad del alma, y el modo de vivir bien; y Jesucristo con palabras comunes, con hombres ignorantes ha persuadido á un gran número de iglesias en toda la tierra á despreciar las cosas temporales y la muerte para apreciar solo las cosas eternas. »

« Así, lejos de empuñar los sofismas de la incredulidad la gloria que produce al Evangelio su maravilloso establecimiento en medio de las naciones paganas, le dejan en todo su hecho. »

« El testimonio dado por los mártires á los hechos en que está apoyado el cristianismo, y á la santidad de esta religión que abstraxo con pleno conocimiento de causa; testimonio confirmado por los mismos ataques de los filósofos, por las confesiones forzadas de los herejes, por la conducta de los apóstatas: casi tanta ventaja sacamos hoy de los escritos de nuestros enemigos como de las obras de nuestros apologistas.

« Si examinamos el cristianismo en sí mismo, ¿que encontramos en él? Dogmas sublimes, una moral santa, un culto majestuoso y puro, una disciplina severa. Todas estas

partes se sostienen y se apoyan mutuamente; sin nuestros misterios, en nada se fundaría la moral; los unos y la otra serían desconocidos; si las prácticas del culto no los recordaran continuamente; el culto sería bien pronto olvidado, si la disciplina no velase por su conservación.

7. Todo esto reunido se refiere á la enseñanza viva y pública de la Iglesia: la misma es para los sabios que para los ignorantes; todos encuentran allí sin dificultad la unidad, la universalidad, la inmutabilidad de la fe. Veinte sectas que se han separado de ella no han hecho más que afirmar y dar mayor brillo á esta enseñanza; sirven hoy de testimonio de lo que se creía y enseñaba en la época de su separación.

8. ¿Qué efectos no ha producido esta divina religión en todos los climas? Ha hecho la misma revolución en las costumbres y en la civilización en Europa que en Asia, en el África que en el Norte; ninguna nación la ha abrazado que no haya salido al momento de la barbarie y ninguna la ha abandonado que no haya caído en ella. Después de mil setecientos años hay siempre la misma diferencia entre las naciones cristianas y las que no lo son.

9. Cuando comparamos el *cristianismo* con las demás religiones antiguas y modernas, con la creencia de los chinos, de los indios, de los persas, de los egipcios, de los griegos, de los mahometanos, no es difícil distinguir la que viene de Dios de las que han sido forjadas por los hombres; todas estas últimas se resentían del terreno bajo el que nacieron, la nuestra no tiene mas relación con una parte del mundo que con la otra.

10. En fin, una prueba no menos palpable que las precedentes acerca de la verdad del *cristianismo*, es la serie de errores en que inevitablemente se cae, una vez alejados del camino que nos traza y de las verdades que nos enseña: los que rehúsan sufrir el yugo de la fe pasan rápidamente de la herejía al socinianismo y al deísmo, de este al ateísmo y materialismo, para venir á parar en un pirronismo absoluto. Esta progresión es inevitable á todo el que se precie de razonar con consecuencia. Sin duda se pudieran añadir á estas otras pruebas; cuanto mas se estudia la religión, mayores se encuentran. Puesto que hay un Dios, no la podido permitir que una religión falsa tuviese tantas señales de verdad; hubiera entonces tendido un lazo inevitable á los entendimientos rectos y á los corazones virtuosos.

\* [Señor, decía Ricardo de S. Victor, (Ze

*Trinitate, l. 1, c. 2*) si creyendo en el cristianismo me engaño, vos mismo me engañais, porque está señalado con caracteres que solo vuestra mano puede imprimir: *Domine, si error est, á te ipso decepti sumus.*]

Entre el gran número de incrédulos que han aventurado la proposición de que no son sólidas las pruebas del *cristianismo*, todavía no se ha encontrado uno solo que se haya atrevido á destruir las una por una, y á presentar un sistema mejor razonado. No conocemos uno siquiera que haya procurado demostrar que hay en el mundo una religión falsa que pueda alegar en su favor los mismos motivos de credibilidad que el *cristianismo*. Es cierto que á todas estas pruebas se han hecho objeciones; pero estas pruebas mas la prevención y la obstinación de nuestros adversarios que su sagacidad. Allaman nuestros argumentos en vez de debilitarlos.

Preguntan que por qué Dios ha hecho tres revelaciones, cuando pudiera haber producido el mismo efecto por una sola; por qué no hizo al principio del mundo lo que quería hacer cuatro mil años después. Esto es lo mismo que preguntar por qué un padre no dá á su hijo al salir de la cuna las mismas lecciones que le prepara á la edad de quince años; por qué Dios no hace nacer á los hombres en una edad madura, en vez de hacerlos nacer en la infancia; ¿Por qué no creó Dios el mudo, ciego, veinte ó cien mil años antes; porque no dió el ser á cien millones de hombres mas; porque no los hizo tan perfectos como los ángeles? Todas estas preguntas son absurdas, porque van hasta lo infinito.

Dios, á cuyos ojos la duración de los siglos no es mas que un instante en la eternidad, debía apresurarse á cumplir sus designios. ¿Qué importa que concediese á los primeros hombres meses menos, meses grales, menos medios de salvación que á nosotros, si á medida ha pedido jamás cuenta, sino en proporción de los auxilios que le habia dado?

La igualdad de los beneficios naturales é sobrenaturales para todos los tiempos respóndese tanto á la sabiduría divina, como la igualdad para todos los lugares, para todos los pueblos y para todos los individuos. *Fate brevemente*: han dicho los incrédulos que para sacar una prueba de las profecías es necesario calcularlas en un sentido místico, alegórico, figurado, muy diverso del que las profetas les quisieron dar, que no es otra cosa que un desvario de los comentaristas de los cristianos.

Nosotros sostenemos lo contrario, y en cada profecía que aducimos en prueba hacemos ver que tal es el sentido literal, directo y natural; se pueden dejar á un lado las profecías típicas y alegóricas, sin que pierda nada el *cristianismo*, y sin que se pueda criticar á los PP. y apóstoles de la Iglesia, que tuvieron buenas razones para alegar á los judíos las profecías típicas en el mismo sentido que les daban sus doctores. V. Atreónia, Pigeasso, Tuo.

Para atacar el carácter personal de Jesucristo ha sido necesario exceder en malignidad á los judíos, desnaturalizar sus acciones y sus discursos, emponzoñar sus intenciones y sus motivos, alterar la narración de los evangelistas, falsificar los pasajes, etc.; proceder indigno y odioso, que deshonra á los incrédulos, y basta para hacer detestar sus opiniones.

Han dicho con un tono de desprecio que Jesús no fue mas que un vil artesano de Judea, que no pudo hallar quien le creyese entre sus compatriotas, que fue muerto como un sedicioso y malhechor, y del que algunos fanáticos imaginaron hacer un Dios después de su muerte.

Desde luego quisiéramos saber por qué Dios habia de servirse con preferencia á un judío de un aldeano, de un griego, de un romano, ó de un galo para instruir á los hombres, salvarlos y santificarlos. A los judíos se habia profetizado que el Mesías seria hijo de David y de Abraham, y está probado por su genealogía que Jesús descendía indudablemente de estos patriarcas; ¿y habia una sangre mas noble en el universo? Es falso que Jesús no encontrase creyentes entre los judíos, puesto que en la Judea se empezó á establecer el *cristianismo*. Jesucristo fué condenado á muerte, no por haber cometido ningún crimen, sino por haberse atribuido la igualdad de Mesías y de Hijo de Dios; la cuestión es saber si no lo proba por su doctrina, por sus virtudes y por sus milagros. En este caso el proyecto formado por sus discípulos, de hacerlo reconocer por Dios después de su muerte, hubiera sido el mas insensato; que jamás cabeza humana pudo concebir, y les habria sido imposible llevarlo á cabo. Si Jesucristo hubiese tenido su misión y su divinidad, no nos debe admirar el éxito; pero quisiéramos que nos dijeran los incrédulos como lo hubiera conseguido de otra modo.

Ante los hebreos otra pregunta, á saber, cual de estos dos misterios es mas fácil de concebir; el que Dios para instruir, redimir

y santificar á los hombres se dignase revestirse de la humanidad, aparecer bajo el aspecto de un artesano de la Judea, dejarse crucificar, y resucitar después: ó el que los permitiese que un vil artesano de la Judea reuniese en su persona todos los caracteres capaces de hacerle reconocer por el Mesías prometido á los judíos, y por el Hijo de Dios; que haya logrado ser adorado por una gran parte del linaje humano, y que esta ilusión dure después de diez y ocho siglos.

No han sido mas justos con los apóstoles los enemigos del *cristianismo*: les han atribuido un carácter indefinible y cualidades contradictorias, una ignorancia estúpida y astucias impenetrables; una grosería sin igual y una prudencia consumada, un interés sórdido y un valor heroico, un fanatismo repugnante y un zelo ardiente por la gloria de Jesucristo, una malicia depurada y el deseo de santificar el mundo, una ciega ambición y la sed del martirio. Con mas modesto tono deberían hablar unos razonadores reducidos á tan extremo absurdo.

¿Cómo no han notado que á medida que exageran los vicios del entendimiento y del corazón de los apóstoles, aumentan lo maravilloso de su éxito? Unos groseros ignorantes jamás hubieran enseñado tan sublime doctrina, no nos hubieran dejado tan salios escritos, no hubieran atraído á su escuela sabios y filósofos. Hombrs esencialmente viciosos no hubieran predicado una moral tan perfecta, ni hubieran dado ejemplo los primeros. Si hubieran sido ambiciosos ó interesados, cada uno hubiese trabajado para sí; no hubiera querido entenderse con los demás, y hubiera formado bando aparte, como lo han hecho los fundadores de la pretendida reforma. Si solo hubieran trabajado para este mundo, habrían cesado en cuanto les hubiera sido posible las persecuciones y la muerte, como también lo hacían los secretarios del siglo XVI, y los doctores de la incredulidad.

En fin si hubieran sido una porción de fanáticos, hubieran producido un caos de opiniones diferentes, como hizo el protestantismo desde su origen, y como ha sucedido á las demás herejías que han subsistido largo tiempo.

El mismo embarazo han encontrado nuestros adversarios, cuando han sido necesario explicar las causas de la propagación del Evangelio y de la conversión del mundo. A los ojos de un hombre sensato estas causas son evidentes. 1.º La fuerza perorativa que

Jesucristo prometió dar á sus apóstoles. *Luc. xxi, 43.* 2.ª La santidad de su doctrina y la sublimidad de su moral. 3.ª Los milagros que hicieron y el poder que tuvieron de comunicar á los fieles el don de hacerlos. 4.ª El espíritu profético y el conocimiento de los mas secretos pensamientos de los hombres. 5.ª La caridad heroica, su valor, su desinterés y su paciencia. 6.ª Las mismas virtudes que hicieron reinar entre los primeros cristianos.

Mas los incrédulos han atormentado su razon para buscar causas naturales á esta revolución, y hacer desaparecer lo maravilloso de ella; no podemos dejar de discutirlos al menos brevemente. Han dicho:

1.ª Que todos estaban cansados de las fábulas, supersticiones y desórdenes del paganismo, que por la inconstancia y el deseo de novedades inclinaron á muchos á abrazar el Evangelio. Pero los edictos de los emperadores renovados por espacio de mas de doscientos cincuenta años para mantener la idolatría; la apología del paganismo hecha por muchos filósofos en este mismo tiempo, y sus sangrientos escritos contra nuestra religion; los gritos tumultuosos de los paganos en el anfiteatro pidiendo la sangre de los cristianos; los suplicios de estos, no interrumpidos desde Nerón hasta Constantino, ¿son pruebas del disgusto por el paganismo, y de un gran apresuramiento por cambiar de religion? ¿Podía hacer algo mas el fanatismo mas obstinado?

No hay mas que leer en Minucio Félix la apología que un pagano hace del politeísmo y de la idolatría, y se verá si el mundo estaba cansado de ella. V. Paganismo, § 10.

2.ª Que en medio de las desgracias que abrumaban al imperio, los pueblos tenían necesidad de una religion que les enseñase á sufrir. Indudable es que tenían necesidad de ella; pero si lo conocían, ¿cómo resistieron tanto tiempo? Estas desgracias se atribuían al *cristianismo* y á la ira de los dioses irritados contra los cristianos; S. Agustín se vio obligado despues de cuatrocientos años á escribir todavía contra esta preocupación. Por otra parte, sufrir por los motivos sobrenaturales que ofrece el *cristianismo* no es un proceder natural. He aquí un homenaje que nuestros adversarios se han visto obligados á rendir á nuestra religion. Consoló á los pueblos en el exceso de su desgracia, y les enseñó á sufrir con valor; y si hemos de creer en una Providencia, forzoso es confesar que no pudo enviar mas á tiempo este consuelo.

Bien pronto los bárbaros vinieron á poner el colmo á las desgracias que el imperio romano habia sufrido por parte de sus señores. Esperaremos pues que cuando los incrédulos tengan que sufrir alguna cosa se harán cristianos.

3.ª Pretenden que la declarada persecucion contra los cristianos los hizo interesantes, que la piedad natural les ganó partidarios, á quienes conmovieron con su constancia. Seria necesario empezar probando que la constancia de los mártires en medio de los mas crueles tormentos era natural. Unos pueblos acostumbrados á ver correr sobre la arena la sangre de los gladiadores, á recrear sus ojos con el espectáculo de un hombre que moría por su gusto, á excitar con sus gritos la crueldad de los verdugos no estaban seguramente muy inclinados á la piedad. Pedían á gritos el suplicio de los cristianos, no porque los compadeciesen, sino por satisfacer su propia barbarie. Muchas veces magistrados, que por otra parte estaban poco dispuestos á atormentar á los cristianos, se veían obligados á castigarlos por satisfacer á un populacho desenfrenado. Convenimos en que, segun la expresion de Tertuliano, la sangre de los mártires era semilla de cristianos; pero es absurdo creer que este fenómeno era natural. ¿Se vio que la persecucion ejercida por Alejandro contra los magos, por los romanos contra los druidas, por muchos emperadores contra los judíos, por algunos soberanos contra los mahometanos, aumentase en algo el número de sus partidarios?

4.ª Estaban preocupados con los prodigios y los milagros, dicen nuestros profundos razonadores, y los predicadores del *cristianismo* hacían alarde de obrarlos. Sostenemos que en efecto los hacían: los judíos, Celso y otros paganos convienen en ellos; pero los atribuyen á la magia. Esto no es una causa natural, y los verdaderos milagros de los cristianos no destruyeron á la ventura los falsos prodigios de los paganos. Si los misineros tuvieran hoy el don de milagros como los apóstoles y los primeros cristianos, obtendrían los mismos resultados.

5.ª Nuestros adversarios convienen en que el zelo ardiente é infatigable de estos primeros predicadores no podía menos de hacer un gran número de prosélitos. Demosles gracias por esta confesion; pero un zelo tan puro, tan desinteresado, tan infatigable como el de los apóstoles y sus discípulos no se encuentra en la naturaleza: no podía venir de

ningun motivo ni pasión humana. En vano se buscará entre los fundadores de las falsas religiones un zelo como el de los apóstoles y acompañado de las mismas virtudes.

6.ª Dicen que persuadieron á los ámmos con el dogma interesante de la vida futura; que movieron los corazones con su moral sublime, con su dulzura y con su caridad; que esta misma virtud practicada por los primeros fieles fué un atractivo sobre todo para los pobres y los desgraciados: nuevo homenaje rendido por los incrédulos á la santidad del *cristianismo*; pero esta misma santidad ¿hubiera podido hallarse y conservarse entre hombres culpables de imposturas, de fraudes y de otros vicios de que se han atrevido á acusar á los apóstoles? Cuando el dogma de la vida futura estaba combatido por las fábulas del paganismo, por las disputas de los filósofos, y por los errores de los saduceos; cuando la moral de unos y de otros estaba tan corrompida como las costumbres públicas, doce pecadores de la Judea admiraron al universo con la sublimidad de sus locuciones y con la santidad de sus ejemplos. Si este no es un prodigio de la gracia, ¿dónde los encontraremos?

Al principio del siglo II, reputaba Celso una locura el proyecto de dar una misma creencia y las mismas leyes á los pueblos de las tres partes del mundo conocido entonces; y sin embargo este proyecto se ejecutó poco tiempo despues, y hoy se quiere probar que esto se hizo naturalmente y que nada hay en ello de maravilloso.

Muchos de nuestros adversarios han sostenido que el *cristianismo* era deudor de estos progresos á la protección que le dispensaron sus emperadores, á las leyes que dieron en su favor y á la misma violencia que usaron contra los paganos para hacerles cambiar de religion. Probáremos lo contrario en la palabra *Emperador*. Es necesario no olvidar que para hacerse cristiano tenía un judío ó un pagano que empezar creyendo los milagros de Jesucristo, sobre todo su resurrección y ascension al cielo: estos dos hechos son dos artículos del símbolo de la fe cristiana. Ahora bien, era fácil, sobre todo á los judíos, convencerse de la verdad ó falsedad de los milagros de Jesucristo publicados por los apóstoles. Si estos milagros no hubieran sido ciertos é invenciblemente probados, ninguno de las causas de conversión de que acabamos de hablar podía empuñar á ningún prosélito á creer en los milagros. Este es un carácter tan peculiar del

*cristianismo*, que no se encuentra en ninguna religion falsa. Se podía ser pagano sin creer en las fábulas del paganismo; secretario de Zoroastres sin informarse si habia hecho milagros, musitaban sin dar fe á los pretendidos prodigios de Mahoma, etc. Nuestros adversarios no se dignan notar esta diferencia.

Clieeran los ojos sobre los obstáculos que se oponían á la propagacion del Evangelio. Era necesario obligar á los judíos y á los paganos, que se detestaban y se despreciaban mutuamente, á fraternizar y á formar una sola Iglesia, acostumbrar á los señores á mirar á sus esclavos con corta diferencia como iguales suyos, enseñar á los principes á respetar los derechos de la humanidad. Era necesario hacer reformar todas las leyes y las costumbres que lastimaban estos derechos sagrados; cambiar las ideas, las costumbres, los hábitos, y las pretensiones de todas las clases; refundir, por decirlo así, el carácter de todos los pueblos. Que los egipcios, los árabes, los sirios, los persas, los escitas, los griegos, los habitantes de Italia y los de las Galias, de la España y del Africa fuesen todos paganos, esto es imposible. Todos tenían sus dioses propios, sus fábulas, y sus fiestas particulares, usos y practicas análogas á sus costumbres; el *cristianismo* no dejaba libertad en la creencia, variedad en la moral, diferencia en el culto exterior; proponía á todos un solo Dios, una misma fe, un solo bautismo, una sola Iglesia. Cuando se intenta persuadir que esta revolución se ha hecho naturalmente y sin milagro, se hace profesión de no conocer la naturaleza humana.

Cuando presentamos á los incrédulos la multitud de hombres ilustrados, instruidos y sabios, que abrazaron el *cristianismo* y que escribieron para defenderle, dicen que esta preocupación nada prueba: que el *paganismo* con todos sus absurdos fue seguido y profesado por los hombres mas grandes.

Pero ¿lo profesaron por convicción, por persuasión, ó solo por hábito? Ellos mismos canonizan que el *paganismo* no está fundado en ninguna prueba; pero decían que era necesario seguirlo porque sus antepasados lo habían transmitido, porque estaba autorizado por las leyes, y porque sería temerario querer forjar otra religion. Esto dijeron Platon, Varro, Cleéron, Séneca, Minucio Félix, etc.; se sentir pues mas bien es contrario que favoreble al *paganismo*. No miraron de esta manera los doctores cristianos nuestra religion; la

abrazaron porque la creyeron verdadera, y probaron su verdad con tanta fuerza, que convirtieron á su vez á sabios y filósofos; luego su testimonio es una prueba sólida y no una simple preocupación.

Algunos incrédulos que han aparentado examinar los dogmas, la moral, el culto, y la disciplina del *cristianismo*, no han manifestado mucha lucidez: han alterado nuestro símbolo y nuestros catecismos, falsificado los decretos de los concilios, tergiversado las máximas del Evangelio, comparado nuestro culto al de los paganos y desnaturalizado el objeto, los motivos, los efectos de todas las leyes eclesiásticas. Trataremos de cada uno de estos artículos en particular. Pero nuestros adversarios no han considerado el conjunto y su relación; este carácter de verdad no se halla en las religiones falsas; probáremos que no hay uno de nuestros dogmas que no tenga relación esencial con los demás, que no contenga consecuencias morales, que no apoye las prácticas del culto, y con el que no tenga alguna relación la disciplina; prueba evidente de que una sabiduría más que humana construyó todo este edificio. Ninguna secta que haya atacado alguna de estas partes, ha podido conservar las demás en su integridad.

De qué ha servido á los incrédulos repetir los sermones y los clamores de los protestantes contra la enseñanza de la Iglesia de que son órgano los pastores? Ni unos ni otros han comprendido el verdadero estado de la cuestión. La infalibilidad que atribuimos á la Iglesia está fundada en el auxilio sobrenatural que Jesucristo la prometió, y que se une á la certidumbre moral de esta misma Iglesia, certidumbre llevada al más alto grado: lo probaremos en la palabra *INFAIBILIDAD*.

Aun cuando Jesucristo no hubiera prometido expresamente á su Iglesia una asistencia perpetua, nos veríamos forzados á reconocerla en medio de las terribles revoluciones sucesidas en el mundo en el espacio de mil ochocientos años. Persecuciones crueles, herejías de toda especie, irrupciones de los bárbaros, mezcla de pueblos, cambios en el lenguaje, en las costumbres, en las leyes, en los usos, destrucción de la mayor parte de los monumentos de las ciencias y de las artes, todo parecía conspirar á la total ruina del *cristianismo*; ninguna otra religión ha sufrido tan grandes borrascas, y no solo la nuestra subsiste, sino que todo lo ha reparado y conservado. No es un prodigio que las

otras se sostengan con la ignorancia y con la corrupción de costumbres: el *cristianismo* busca la luz; sin cesar la difunde, y con ella se sostiene.

Para deprimir la enseñanza de la Iglesia, para hacer sospechosa su tradición han vomitado torrentes de billis los protestantes contra el clero; han presentado á los pastores de todos los siglos como un cuerpo de prevencionales, empeñados no en conservar lo que Jesucristo estableció, sino en desnaturalizarlo; los incrédulos, copiándolos servilmente, no han hecho más que exágerar sus invectivas, sin perdonar siquiera á los sucesores inmediatos de los apóstoles. ¿Y cuál ha sido el resultado de esto? Que nuestros diferentes adversarios se han dejado arrastrar de las pasiones, por el interés de encubrir su torpeza, y no por el amor de la verdad. Pero por más que hagan, hasta considerar solamente el *unitarismo de la fe* para conocer que la *catolicidad* de la enseñanza es la única base en que un simple filó puede fundar razonablemente su creencia, y que el *unitarismo* es el único sistema en que se discurre con consecuencia. Una prueba de la solidez de este sistema es que se ha sostenido por espacio de diez y siete siglos contra los redoblados ataques de sus diferentes enemigos.

Hay una reflexión capaz de convencer á cualquier espíritu recto, y es la consideración de los efectos civiles y políticos producidos por el *cristianismo* en todas las naciones que le han abrazado. Montesquieu lo reconoció: dice que debemos al *cristianismo* no solo la decencia y dulzura de las costumbres, sino un derecho político en los gobiernos, y en la guerra un derecho de gentes que nunca podrán los hombres agradecer bastante. Sostiene que bien grabados en el corazón los principios del *cristianismo* serian infinitamente más poderosos para hacernos cumplir con nuestros deberes de ciudadanos, que el falso honor de las monarquías, las virtudes humanas de las repúblicas y el temor servil de los Estados despóticos. Como admirable, dice, la religión cristiana que parece no tener otro objeto que la vida futura, hace tambien nuestra felicidad en la presente. *Espíritu de las leyes*, l. 24, c. 2 y 6.

Peró estaba reservado á los profundos políticos de nuestro siglo demostrar la falsedad de este elogio y probar al universo que el *cristianismo* ha producido mas males que bienes. Han llevado su locura hasta escribir que esta religion enervó los espiritus; que per-

virtió las costumbres en vez de reformarlas; que limitó el pensamiento ó inspira un zelo fanático y cruel; que es la mas sanguinaria de todas las religiones; ella sola ha causado mas asesinatos que todas las religiones juntas; solo ha producido mártires insensatos, ataribulados anacoretas, frenéticos penitentes, reyes despotas y perseguidores, venerados como santos. Lejos de disminuir las desgracias de los pueblos, no hizo mas que agravar su yugo; y hoy se echa de menos el paganismó. Estas fueron las declamaciones de los deístas. Los ateos, que vivieron en pos de ellos, fueron mas lejos; dedujeron de todas estas sublimes reflexiones que solo la notion de Dios ha causado todos estos males, y el único medio de repararlos seria sofocar para siempre esta notion fatal y establecer el ateismo en todo el universo.

Antes de entrar en pormenores preguntáremos á estos severos razonadores, ¿si existe en la tierra una nacion que tenga costumbres mas puras, mas lices, una legislación mas sabia, un gobierno mas moderado, una sociedad mas tranquila y mas decente, una felicidad pública mas palpable que en las naciones cristianas? Presentádnos una que habiendo gozado de las ventajas del *cristianismo* las haya conservado abrazando otra religion; entonces convendremos en que la nuestra no ha producido ningún bien, y en que si alguno existe en el mundo tiene otra causa y nada prueba. Leed el *Espíritu de los usos y costumbres de los diferentes pueblos*, y comparádos con los nuestros: veréis si perderian algo haciéndose cristianos. A esto no se responde, y se continúa declamando, *Vase Artes, Ciencias, Leyes, Gobierno, etc.*

En cuanto á los prodigios que produciera el *ateismo*, consúltese este artículo.

Segun nuestros adversarios, nuestra religion perjudica á la poblacion (véase *CELIBATO*). Si esto fuera cierto, diríamos que indemniza á la sociedad de los individuos de que la priva con las costumbres que les da; para procurar el bien general se necesitan hombres y no animales de dos pies. Pero el cargo es falso en sí mismo, ninguna religion favorece tanto como el *cristianismo* el nacimiento de los hombres, ni vela tan de cerca por su conservación; ninguna religion del universo, sin exceptuar la misma China, hay tan poblada como las habitadas por las naciones cristianas, y en ninguna parte es tan perfecta la civilización.

Dicen que el *cristianismo*, condenando el lujo, perjudica á la industria y al comercio; mas está demostrado que el lujo alimentado por el comercio y el comercio excitado por el lujo, se dañan y destruyen mutuamente; que el exceso en este particular acarrea la ruina de los estados y de las sociedades: esto es un hecho confesado por todos los filósofos y confirmado por la experiencia de seis mil años.

Cargo mas grave es el de *intolerancia*, hecho al *cristianismo*; divide á los hombres, produce las disputas, los odios y las guerras de religion. Cien veces se ha respondido que la intolerancia está unida no solo á toda religion, cualquiera que sea, sino á toda opinion que se cree importante, y hasta á los sistemas de incredulidad; esto es efecto de las pasiones inseparables de la humanidad. Ahora bien, ninguna religion trabaja tanto como la nuestra para reprimir todas las pasiones, para inspirar á los hombres la dulzura, la paz y la mutua caridad, y de consiguiente una razonable tolerancia. Por lo demás la inimitable tolerancia que relacion los incrédulos es un desorden que nunca se ha permitido en ninguna nacion civilizada. V. *TOLERANCIA*.

El *cristianismo*, dicen, hablándonos mucho de la felicidad de la otra vida, nos hace olvidar el cuidado del trabajo y los deberes de la presente. Si el hombre fuese de la misma naturaleza que los brutos y estuviese como ellos limitado á la vida presente, se podria con razon criticar las esperanzas que da el *cristianismo* y los deseos que nos inspira; pero ¿ha producido la filosofía que seamos brutos? De aqui la gran falta en que han incurrido la mayor parte de los legisladores; no han considerado que nada han hecho en esta vida para obligar á los hombres á procurarse la felicidad futura. Jesucristo, unico salvador, nos prescribió la virtud como el único medio de ser felices en este mundo y en el otro, y la principal virtud que nos ordena es el amor del prójimo, y de consiguiente el deseo de contribuir á la felicidad de los demás.

Tenemos tambien en nuestro favor el testimonio de la experiencia. Los epicúreos, los filósofos egoístas, los incrédulos que nada desean ni esperan después de esta vida, ¿son mas laboriosos, se ocupan mas en el bien de sus semejantes, y son mejores ciudadanos que un cristiano penetrado de la fe y de la esperanza de una vida futura? En vano buscamos en los siglos pasados y en el nuestro los servicios que los incrédulos han hecho á

la humanidad. Es absurdo sostener que una religión que nos une á nuestros deberes con un interés mas poderoso que el de la vida presente, nos separa de ellos. ¿En qué sentido el deseo de ser felices en el cielo puede perjudicar al estímulo de ser útiles en la tierra? El mayor elogio que hace la Escritura de los santos del antiguo Testamento es el de haber procurado la gloria y la felicidad de su nación. *Ecclesi. c. xiv. v. sig.* Se ha repetido con frecuencia que el *cristianismo* establece dos potestades; dos legislaciones que se cruzan y se anulan reciprocamente, una autoridad eclesiástica ocupada siempre en usurpar los derechos de los magistrados y del gobierno; continuamente se habla de las usurpaciones del clero y del abuso que ha hecho de su jurisdicción. Sin embargo Jesucristo habia establecido la regla luminosa, y fijado los límites que debían separar estas dos potestades, diciendo: «*Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.*» En tanto que se contengan en estos límites, es imposible que la una dañe á la otra; al contrario se robustecerán mutuamente. Pero ¿en qué tiempo se empezaron á mezclar? Cuando los príncipes, satisfechos de dominar con la violencia, no concebían derecho natural ni leyes civiles, oprimían á los pueblos y los gobernaban como una manada de brutos; sin el apoyo de las leyes eclesiásticas hubieran sido mucho mayores las calamidades públicas. Al salir de este caos, se dijo que los sacerdotes todo lo habían dado á Dios y nada habían dejado al César; hoy se defiende que todo es del César, y nada queda á Dios. ¿Cuál de estos dos excesos es mayor? Esto lo dirán los resultados. Pero si Dios no hubiera condescendido lo que dió al César, ¿qué hubiera quedado á este para gobernar? La violencia como á los bárbaros, el palo como en la China, y el sable como en Turquía y los demás estados mahometanos. Fácil es conocer si los pueblos serían mas felices de esta manera.

Así, por una contradicción muy común en nuestros adversarios, han dicho que el *cristianismo* tendia á divinizar la autoridad de los príncipes, y de consiguiente á esclavizar á los pueblos; que los sacerdotes y los reyes se habían unido para destruir toda libertad civil; que los sacerdotes concedían á los soberanos el despotismo político para alcanzar á su vez el despotismo espiritual. En nuestros días se ha repetido hasta la saciedad esta ridícula calumnia. Si fuese cierta, las naciones cristianas serían las mas esclavas del

mundo; afortunadamente los hechos bastan á demostrar que esta carga carece de sentido común.

Por último algunos soñadores escribieron que, cuando se ha querido hacer del *cristianismo* una religión nacional, se ha comprendido mal el espíritu de Jesucristo, cuyo reino no es de este mundo. Si por *religion nacional* entendemos una religión que sea tan particular á un pueblo, que no pueda convenir á ningún otro, nunca fué la intención de Jesucristo establecer una semejante, puesto que mandó á sus discípulos enseñar á todas las naciones, y que se propuso reunir las todas en una sola Iglesia como ovejas en un mismo redil y bajo un mismo pastor. Pero ¿seria muy ventajoso al género humano que las naciones demasiado divididas ya, por otra parte, lo fuesen también por la religión, que ni tuviesen el mismo Dios, ni el mismo culto, ni la misma creencia? Por un lado se acusa al *cristianismo* de dividir á los hombres por disputas de religión; por otro se le acrimina el no inspirarles suficientemente el espíritu nacional, esclusivo, aislado, el patriotismo furioso enemigo de todos los demás pueblos como fué el de los romanos.

Igualmente si se entiende por el *reino de Jesucristo* un reino temporal, civil y político, es claro que Jesucristo nunca ha pretendido esto; si se trata de un reino espiritual, por el que los entendimientos, las voluntades, las costumbres estén sometidas á las leyes, ciertamente que es rey en este sentido hace mas de diez y ocho siglos; el mismo lo declaró, y á despecho de los incrédulos lo será hasta la consumación de los siglos.

No concluiríamos nunca si fuese necesario referir en un solo artículo todas las objeciones de nuestros adversarios, con las que han llenado volúmenes enteros. Sin embargo, no cotrocemos ninguno que por un paralelo haya emprendido demostrar cual era la mejor; todos han conocido que la comparación los confundiría. Pero han tratado de paliar lo absurdo de las demás y disimular sus efectos y consecuencias para disminuir así el triunfo del *cristianismo*; en nuestros días es cuando el politeísmo, la idolatría y el mahometismo han hallado apologistas. Se ha pretendido que estas religiones falsas podían establecerse con las mismas pruebas que la nuestra; afortunadamente este hecho está todavía por demostrar, y no tememos que se consiga.

Tan imposible es á nuestros adversarios romper la cadena de los errores á la que están atados, como la de las verdades que nosotros les oponemos; entre el *cristianismo* católico y la incredulidad absoluta no hay medio; su mismo ejemplo nos sirve de demostración.

Se los objetará quizá que las pruebas que acabamos de alegar no están al alcance de los ignorantes. Si se quiere decir que no están *iguamente* á su alcance y que tampoco se hallan en el estado de darles el valor que los sabios, convendremos sin dificultad. Mas sostenemos que están bastante al alcance aun de los mas sencillos para que puedan tener una entera certidumbre por poco instruidos que sean.

En efecto un hombre educado en el seno del *cristianismo* no puede ignorar que la venida de Jesucristo y el establecimiento de su Iglesia se predijeron por los profetas; que estas predicciones están en los libros de los judíos; que estos ciertamente no las han forjado para favorecer nuestra religión; todos los años durante el tiempo de adviento, estas predicciones son el principal asunto del oficio divino y de las instrucciones de los pastores; es de la mayor notoriedad que los judíos esperan todavía en la actualidad un Mesías, en fe de estas antiguas predicciones.

No puede dudar que Jesucristo y los apóstoles hicieron milagros; si no los hubieran hecho les hubiese sido imposible establecer el *cristianismo*. Estos milagros son el asunto de la mayor parte de los evangelios que se leen en la misa, de las frecuentes instrucciones de los predicadores, de los cuadros expuestos á la vista de todos; y si un incrédulo quisiese disputar este hecho, se le demostraría que los judíos, los paganos y los mahometanos han convenido en él.

Los obstáculos que se oponían á la propagación de nuestra religión, las persecuciones que ha sufrido, los medios por que ha vencido, son conocidos de los ignorantes por la multitud de mártires que honra la Iglesia, cuyos sepulcros y cenizas están todavía á nuestra vista. El hombre mas rústico sabe que hubo un tiempo en que, á excepción de los judíos, todos los pueblos eran paganos, y conoce que nuestros padres no pidieron abandonar una religión tan floreciente como el paganismo para abrazar una mas santa, sin que Dios haya intervenido en esta revolución. Sin haber leído la historia, está bien

convencido de que los bárbaros del Norte no eran cristianos cuando vinieron á desolar nuestras comarcas, y que su conversión no ha debido ser muy fácil de oírse.

Aunque no tuviese el testimonio de su conciencia para atestiguarle la sanidad y la pureza de la moral cristiana, la conocería por la diferencia que hay entre los que la practican y los que no la observan, y por las sublimes acciones de los santos, cuyas acciones oye referir. La misma multitud de los escándalos que suceden, de los errores que se esparcen, de los esfuerzos que hacen en el día los incrédulos para sofocar hasta los primeros principios de religión sirve para convencer á todo entendimiento capaz de reflexion, que si Dios no la sostuviese con una providencia sobrenatural, seria imposible que subsistiera mucho tiempo.

En general, los sabios no están en estado de conocer lo que sabe ó ignora un simple fiel, lo que piensa ó no piensa, hasta qué punto se halla en estado de discurrir sobre la religión. En todas las partes en que las costumbres son inocentes y puras el pueblo ama su religión, oye hablar de ella con placer, conversa de buena gana con sus pastores, los oye con atención y les pregunta cuando puede; muchas veces nos admiramos de la sabiduría de sus preguntas y de la facilidad con que comprende las respuestas. Aun cuando un ignorante no sea capaz de darse cuenta de lo que piensa, no se sigue de esto que no piense, ó que su creencia no es razonable, porque no sabe deducir sus razones; conoce perfectamente la falsedad de una objeción, aunque no se halle en estado de responder á ella y refutarla. Los que están encargados de dirigir las almas sencillas y puras admiran á cada instante el modo como Dios las ilumina, las reflexiones que la gracia les sugiere, la fe prudente y sólida que les inspira. V. *Jesucristo*, Fr. § 6.

No podemos dispensarnos de observar que los protestantes han abierto el camino á la mayor parte de los argumentos de los incrédulos. Han dicho que el *cristianismo* en su origen, tal como habia salido de mano de Jesucristo y de los apóstoles, verdaderamente era la mas perfecta y la mas útil al género humano; pero que bien pronto los pastores por la merced de las opiniones filosóficas, por la ambición de atribuirse una autoridad superior á la de los apóstoles, por la influencia de todas las pasiones humanas habían llegado sucesi-

siblemente á alterar los dogmas, á corromper el culto, á debilitar la moral y cambiar la disciplina; que en la sucesion de los siglos aquella divina religion habia llegado á ser un caos de errores, de supersticiones, de abusos y de desórdenes, y que habia causado todos los males de que en el día nos quejamos; pero que por último, en el siglo XVI, Dios ha suscitado á los reformadores para restablecerla á su primer estado de pureza y santidad; segun esto plan sublime han construido todas sus historias, eclesiásticas, las que no tienen mas objeto que convencer de esto á los lectores.

Conócese bien que los incrédulos no se contentaban de pararse en tan hermoso camino, y que les era fácil sacar partido de este cuadro. Dijeron á los protestantes: Por confesion vuestra el *cristianismo* no podia dejar de corromperse, de llegar á ser pernicioso y funesto al género humano; luego no es Dios su autor. Si el mismo lo hubiera establecido habria apoyado su obra, hubiera tomado medios mas seguros para conservarla en su pureza. No merecia trastornar el universo una religion que, poco despues de un siglo de su nacimiento, debia empezar á depravarse, á ser perniciosa, que de dia en dia no ha cesado de hacerse mas mala. ¿Se necesitaba esperar quince siglos para detener este torrente de corrupcion y este diluvio de males, que han anonadado el género humano?

¿Os atreveréis á sostener que vuestra pretendida reforma ha reparado alguno? Escudados las guerras que ha pretendido, los cismas que ha sofocado, los dispates que ha paralizado, los soberanos que ha hecho mas sabios y pacíficos, los vicios que ha corregido, los pueblos cuya felicidad ha hecho. ¿Vuestros mismos autores desploran los desórdenes que reinan entre vosotros, no tenéis costumbres mas puras que las de los católicos, contra los que habeis declamado tanto; no tenéis menos intolerancia, y quiera Dios que no renovéis las sangrientas escenas que habeis presenciado en mas de un siglo para estableceros. Vuestra imaginaria reforma no ha servido mas que para demostrar que el *cristianismo* es esencialmente irreformable, etc.

No sabemos lo que los protestantes responden á este argumento de los incrédulos; pero nos parece que no harán nunca solidamente la apologia del *cristianismo* en general, sin hacer al mismo tiempo la del catolicismo y de la Iglesia romana.

\* CRISTIANISMO RACIONAL. Especie de

deísmo, cuyos fautores principales en Inglaterra fueron Kippis, Pringle, Hopkins, Estlin y Toulmin. Se ensayó dar una apariencia de culto á esta nueva religion, ó mas bien á esta carencia de toda religion. David Williams, que se tituló *sacerdote de la naturaleza*, abrió en Londres su capilla, en la que se desencadenó contra todas las instituciones religiosas que tienen la revelacion por fundamento. Pero este culto público desapareció al cabo de cuatro años de existencia, porque bastante número de sus sectarios, llegando gradualmente del deísmo al ateísmo, abandonaron una institucion que para ellos habia quedado sin objeto.

**Crístico.** Hablando de personas, significa un hombre bautizado, y que hace profesion de seguir la doctrina de Jesucristo; hablando de cosas, lo que se halla conforme con esta doctrina; así se dice *un discurso crístico, una vida crística, etc.*

En la ciudad de Antioquia hacia el año 41 fue cuando los discipulos de Jesucristo fueron llamados *crísticos*. Se les llamaba tambien, *elegidos, hermanos, santos, creyentes, felices, nazarenos ó purificados, jerosolimitas*, palabra formada de las letras iniciales de los títulos de Jesucristo: *Yrson, Amos, Tabor, Cus, Surin, Jesucristo, Hijo de Dios, Salvador, misericordioso, inteligente ó iluminado, tejedor y cristoforo, templo de Dios y de Jesucristo*, sus algunas veces *crístos*, consagrados á Dios por una uncion santa. No es seguro que Filon los haya designado con el nombre de *serpientes*, V. esta palabra.

Los paganos por odio los llamaron de nombres injuriosos; los llamaron *impostores, magicos, judios, galileos, solistas, ateos, parricidas* ó *paricidios*; es decir, despreciados por el valor con que los *crísticos* despreciaban la muerte; *hulhonati*, gentes que dicen para morir; *sarmentita*, hombres que hueleran á chamusquina; *serpientes*. Despues al suplicio. Lo mismo hicieron los herejes, llamando á los católicos *simples, atepiritas, antropatistas* ó adoradores de un hombre, etc.

En el día los incrédulos quieren aprovecharse de esta prevencion de los paganos, y pretenden confirmarla con calumnias. Dicen que los primeros que creyeron en Jesucristo eran la hez del pueblo, lo que habia mas vil entre los judios y entre los paganos; por consecuencia ignorantes, fanáticos; que á la mayor parte se les dió muerte por sus crímenes y su carácter sedicioso, y no por su

religion; que cuando llegaron á ser señores, usaron de represalias con los paganos y les han devuelto con usura las crueldades que habían ensayado con ellos. Es importante recibir estas tres acusaciones.

Antes de probar lo contrario, observáremos desde luego que el prodigio del establecimiento del *cristianismo* no seria menor, aunque no se hubiese abrazado entonces mas que por el pueblo; los ignorantes y los pobres son mas inclinados á la supersticion que los hombres instruidos y de una condicion honesta; por consecuencia los primeros debieron estar mas apegados al paganismos que los segundos, y mas difíciles de convertir.

Por otro lado nuestros adversarios tienen el cuidado de relutarse á sí mismos. Dicen que uno de los atractivos que ha contribuido mas á la propagacion del Evangelio, son las abundantes limosnas de los primeros *crísticos*; y si todos hubieran sido de la hez del pueblo, ¿habrian tenido con qué dar limosnas?

Vengamos á las pruebas positivas de la falsedad de sus acusaciones.

En la Judea S. Juan Bautista, Nicodemo, José de Arimatea, Lázaro, Zaqueo, el principe de Carnanum, cuyo hijo curó Jesucristo, Jaira, cuya hija resucitó, creyeron en el con toda la familia. Estos no eran hombres de la hez del pueblo ni ignorantes. Despues de la resurreccion de Lázaro, muchos de los judios principales hicieron lo mismo. *Joan. xi. 45; xv. 42.* Despues de la venida del Espíritu Santo S. Pablo y Gamaliel su maestro; un gran número de sacerdotes y de fariseos se contaban en el número de los felices. *Act. ix. 34 y 39; vi. 7; xv. 5.* Estos son otros tantos testigos oculares de lo que habia pasado en Jerusalem; ¿se dirá que eran la parte mas vil del pueblo?

Cornelio el centurion, el eunuco de la reina de Gamalace, Sergio Pablo, proconsul de Chipre, los principales Judios de Boreo, Dionisio de Atenas, Crispo, jefe de la sinagoga de Corinto, Apolo, Cefas, Timoteo y Tito, discipulos de S. Pablo, no eran ni hombres de la hez del pueblo, ni ignorantes; y los principales del Asia eran sus amigos. *Act. xxv. 26, 31, 37.* Herminio, S. Clemente, S. Ignacio, S. Policarpo, aquellos á quienes escribieron los apóstoles eran ciertamente hombres de letras. S. Pablo en Roma tuvo prosélitos no solo entre los principales judios, sino en el palacio de los emperadores. Segun los autores profanos,

Flavio Clemente, paciente de Domiciano, Domitilla, hermana de este emperador, el consular Acilio Glabrio, Pompona Gracina y otras personas de primera categoria habian renunciado al paganismos. La mayor parte de las locuciones que da S. Pablo á los felices en sus cartas no pueden ser aplicables sino á hombres de una condicion elevada, ó instruidos en las ciencias humanas.

En el siglo II, Quadrato, Meliton, Hegepipo, Atenágoras, S. Justino, Taciano, Hermias, Teófilo de Antioquia, Apolinar de Hieraples, Dionisio de Corinto, Policarpo de Efeso, Panteno, S. Ireneo, S. Clemente de Alejandria, etc., honraron el *cristianismo* tanto por sus obras como por sus virtudes. Los PP. de la Iglesia del III y IV siglo han sido los mas sabios escritores de su tiempo.

En el artículo MARTIRIOS probáremos que á los *crísticos* se les dió la muerte únicamente por su religion, y no por ningun otro crimen, ni por ningun otro acto sedicioso; pero como anticipacion podemos limitarnos á solo el testimonio de aquellos mismos que han afectado despreciarlos. Tácito no les echaba en cara otro delito que su superstición, y el ser aborrecidos del género humano. *Anat. l. 13, num. 6.* Plinio, despues de las pesquisas mas severas, confiesa que no ha descubierto en ellos mas que una supersticion grosera y pertinaz. *lib. 10. Epiat. 97.* El emperador Antonino en su rescripto á los estados del Asia hace justicia á la inocencia de sus costumbres; S. Justino, *Apol. 1. num. 69 y 70.* Juliano encantizado en calumnias se ve precisado á hacer el elogio de su caridad, y á atribuirle al menos la apariencia de todas las virtudes. *Carta 49 á Atenas.* Celso, despues de haberles echado en cara su incredulidad, su aversion hacia el paganismos, su furor para presentarse á la muerte, su zelo en hacer prosélitos, conviértase en que hay entre ellos hombres graves, inteligentes ó instruidos. *Orig. contra Celso, l. 1. num. 27.* Algunas confesiones hechas por enemigos declarados nos parecen bastante buena apologia contra las calumnias de los incrédulos.

Para poder acusar á los *crísticos* de venganza y de apiedad hacia los paganos han recurrido los incrédulos á expedientes singulares. Les atribuyen las crueldades de Licinio su persecutor. Se sabe que este monstruo fué el que hizo echar en el Oronto á la mujer de Maximino su enemigo, hizo asesinar sus hijos, hizo degollar en el Egipto



y en la Palestina á los magistrados que habian seguido el partido de Maximino; este es el que hizo morir á César Valerio ó Valente, que él mismo habia criado, y al jóven Candidiano, su hijo adoptivo de Maximino Galerio, etc.; y se atreven á culpar á los *crístianos* de estos crímenes, y á asegurar que ellos son los autores.

Por un rasgo de la misma equidad se ha recibido mil veces que Constantino hizo triunfar el *crístianismo* por edictos sangrientos, por violencias y crueldades mandadas, ejercidas contra los paganos. Es no obstante incontestable que los primeros edictos de Constantino solo concedían la tolerancia á los *crístianos*; que los siguientes establecieron penas contra los delitos de los paganos, y no contra su religion; que la mayor parte de estos edictos no se ejecutaron. No se puede citar el ejemplo de un solo pagano á quien se le haya dado la muerte por haber perseverado en el paganismo. V. *Mem. de las Inscripciones*, t. 22, en 129, p. 330; t. 15, en 49, p. 94.

En fin, nuestros adversarios han tenido á bien atribuir á los *crístianos* las violencias y los furros que los arrianos ejercieron contra los católicos en los reinados de Constantino, de Juliano y de Valente, que favorecieron el arrianismo; como si esta herejía no hubiese sido un verdadero antircristianismo. Semerjantes imposturas nunca honrarán á los que á ellas han recurrido.

Nuestros antiguos apologistas, S. Justino, Orígenes, Tertuliano y S. Cirilo, han desafiado á los paganos á que echen en cara á los *crístianos* un solo acto de sedición ó rebelión, un solo crimen bien averiguado; y esto en un tiempo en que el imperio, desgraciado por guerras civiles, devastado por usurpadores y aislado por tiranos no presentaba mas que un cuadro de crímenes. Una multitud de fanáticos imbeciles, de ignorantes seducidos por impostores, hombres sin conciencia y sin costumbres, ¿ha podido hallarse de repente dotada de todas las virtudes? He aquí el argumento al que nuestros antiguos enemigos no han podido responder, y que nunca destruyeron los calumniadores modernos.

Convenimos en que los judíos y los paganos se han puesto muchas veces de acuerdo para neasár á los *crístianos* de los mayores delitos. Se dijo que en sus reuniones degollaban un niño, lo comían, y se manchaban con impudencias abominables; el pueblo estaba persuadido de esto. Se les acusaba de

mágicos, porque entre ellos se hacían milagros; se les atribuían las plagas de la naturaleza y los desastres del imperio; nuestros antiguos apologistas se vieron obligados á responder seriamente á todas estas acusaciones dictadas por el furor del fanatismo.

Pero Tácito, Plinio, Antonino, Celso, Luciano, Juliano, Libanio nada semejante han hallado, ni nada de esto han creído. Plinio habia hecho poner en el tormento muchos *crístianos* para saber la verdad, y los juzgó exentos de crimen; aquellos mismos que habian apostatado protestaron que no habian visto nada que no fuese inocente en la religion *crístiana*.

Pretenden que los *crístianos* excitaron el odio de los magistrados y del gobierno, porque querían hacerse independientes de la autoridad civil, que tal era la ambición de sus pastores. Sin embargo no se ha hablado de esta pretendida ambición ni en las razones que da Tácito de la persecución de Nerón, ni en la carta de Plinio, ni en la respuesta de Trajano, ni en los edictos de los emperadores, ni en los interrogatorios de los mártires, ni en las quejas de nuestros apologistas. Tertuliano desafiaba á los magistrados á citar un solo rasgo de independencia, de rebelión, de desobediencia de parte de los *crístianos*; no violaban mas que una sola ley, la que mandaba adorar á los dioses del imperio.

La mayor parte de nuestros adversarios piensan que la moral del Evangelio, lejos de favorecer la independencia, al contrario es muy favorable á los príncipes y á los jefes de las naciones; que manda la obediencia pasiva, y tiende á hacer á los pueblos esclavos. Según ellos, fué uno de los motivos que condujeron á Constantino á favorecer el *crístianismo*; y juzgo que los principios de esta religion oran los que mas convienen á su autoridad despótica; estaba pues bien convencido que los *crístianos* no querían hacerse independientes de la autoridad civil, ni atribuir á sus pastores una jurisdicción contraria á la del soberano. Mas de una vez escribieron los mismos acusadores, que Constantino concedió á los obispos un poder excesivo y una parte de la autoridad de los magistrados, que él es el que excitó y fomentó la ambición del clero. Es pues enteramente cierto que antes de esta época los pastores de la Iglesia no habian pensado en hacerse independientes ni apoderarse de la autoridad civil.

Así como nuestros adversarios se refutaban á sí mismos, y hacen sin querer la apología de nuestra religion.

Si se quiere saber lo que han sido los *crístianos* en los diferentes siglos, es necesario consultar la obra de Fleury titulada *costumbres de los crístianos*; no aventura nada sino con buenas pruebas, y desenvuelve con mucha sagacidad las causas que han influido en las costumbres de los pueblos de Europa desde que fueron *crístianos*. Sin embargo es necesario acordarse que los ejemplos citados por Fleury no son siempre una regla general; en los siglos mas puros no ha dejado de haber *crístianos* muy viciosos, y en los tiempos mas corrompidos siempre se han visto ejemplos de virtud heroica. Aun en el día, á pesar de la perversidad del mayor número, no es raro encontrar almas verdaderamente *crístianas*, cuyas costumbres son dignas de los siglos mas hermosos de la Iglesia.

Se juzgara muy mal del carácter y de la conducta de los *crístianos* en general, si en esto nos refiriésemos al cuadro que ha presentado Mosheim en los diferentes siglos de su *Historia eclesiástica*; parece que no habla de esto sino para hacer olvidar el cambio que ha verificado el *crístianismo* en las costumbres de los pueblos que lo han abrazado, efecto que es una de las pruebas mas palpables de la divinidad de nuestra religion, y en el que han insistido todos los apologistas. Aun en el siglo I, 2ª parte, c. 3, § 9, dice que no se debe juzgar de la vida y de las costumbres del cuerpo de los fieles por los ejemplos eminentes de santidad que algunos han dado, ó por los preceptos sublimes y las exhortaciones de algunos doctores piadosos, ni imaginarse que se deterraban hasta las apariencias del vicio y del desorden en las primeras sociedades *crístianas*, que está probado lo contrario por testimonios, pero no cita ninguno de ellos.

El mejor testimonio que tenemos de la pureza de las costumbres de los *crístianos* del siglo I, es sin duda el de S. Pablo; así despues de haber reprendido los vicios que reinaban entre los paganos, la idolatría, la fornicación, el adulterio, los pecados contra la naturaleza, la avaricia, la intemperancia, la ira, la rapacidad, dice: «Algunos de vosotros han sido culpables de esto, pero habeis sido lavados, purificados y santificados por el nombre de Jesucristo y por el espíritu de Dios.» 1 Cor. vi, 9. El rigor con que amonazó tratar al incoetoso parece que prueba

que no se toleraba ningún vicio ni ningún desorden en las primeras sociedades *crístianas*. Si se añade á este testimonio lo que dicen S. Clemente y S. Ignacio en sus cartas con respecto á las costumbres de los fieles, la prueba de su inocencia nos parece completa.

En el siglo II dice que, á medida que los límites de la Iglesia se extendieron, se aumentó en proporción el número de personas viciosas y desarrregladas que entraron en ella; nosotros creemos, y con mucha mas razon, que se aumentó todavía mas el número de personas virtuosas. ¿Qué motivo hubieran podido tener los hombres viciosos para abrazar el *crístianismo* en un tiempo en que era perseguido y universalmente aborrecido, y que sus adictos estaban continuamente expuestos al suplicio? Tenemos como garantía de la santidad de las costumbres de los *crístianos* de este siglo, no solo á S. Justino, Atenágoras, S. Ireneo, S. Teófilo de Antioquia, que han desafiado á los paganos á que acusaran de algun crimen á los fieles, sino la carta de Plinio á Trajano, el testimonio de los apóstatas á quienes él habia preguntado, el del emperador Antonino en su rescripto á los estadistas de Asia, y el de Luciano en su relacion de la muerte de Peregrino.

Como con la disciplina penitencial era con la que los pastores de la Iglesia conservaban en ella la pureza de las costumbres, Mosheim ha creído de su interés denigrar su origen. Según él, esta institución muy sencilla en su principio se alteró insensiblemente por la multitud de ceremonias que se le añadieron, y que se tomaron, dice, de la disciplina recibida en los misterios del paganismo. Pero las reglas, las prácticas, los ejemplos de la penitencia ¿no estaban expuestos con bastante claridad en los escritos de los profetas y de los apóstoles, sin que fuese necesario buscar el modelo entre los paganos? Se puede demostrar con pruebas positivas que se practicaban en los misterios del paganismo las mismas cosas que en la penitencia, ya pública, ya particular de los fieles del siglo? Mosheim aplica esto sobre todo á la confesión, y esta es prescrita ya por Santiago, y 16., y por S. Juan, 1 Joan. 1, 9. Así es como por obstinación de secta, los protestantes calumnian á la Iglesia primitiva. Resta explicar, dice Mosheim, si convenia ó no tomar de los enemigos de la verdad las reglas de esta disciplina saludable, y santificar en algun modo parte de las supersticiones del

paganoismo. Pero el primer exámen que hay que hacer es saber si los pastores de la Iglesia han cometido verdaderamente esta falta, y esto es lo que nunca se probará.

El principal crimen que Mosheim echa en cara á los *crístianos* del siglo II, son los *fraudes piadosos*; en este artículo veremos lo que hay en el particular.

No ha dicho nada de particular de las costumbres de la Iglesia del siglo II; ha conocido que las obras de Minucio Félix, de S. Clemente de Alejandría, de Tertuliano, de Orígenes, y los ejemplos de firmeza que dieron S. Cipriano y otros obispos dependían contra él. Se ha visto prescindiendo á conveuir en que el rigor de la disciplina penitencial se conservó durante todo este siglo; pero ha exagerado sin razon el número de lapsos ó de aquellos que succumbieron al rigor de las persecuciones. V. *Letras*.

En el IV no ha economizado las palabras; hay en él, dice, algunas personas distinguidas por su piedad, y otras manchadas de crímenes. El número de los *crístianos* viciosos empezó á aumentarse de tal modo, que los ejemplos de una verdadera piedad, de una virtud sólida llegaron á ser sumamente raros; la mayor parte de los obispos presentaron á su rebaño ejemplos contagiosos de orgullo, de lujo, de molición, de animosidad y de otros muchos vicios. La penitencia rigurosa que se imponía á los pecadores escandalosos, no tenía lugar con respecto á los grandes; no había más que personas obscuras e indigentes que experimentasen la severidad de las leyes.

Es no obstante incuestionable que el IV siglo fué el más brillante de todos por la multitud de obispos que han honrado la Iglesia con sus virtudes, como con sus talentos; basta nombrar á S. Ambrosio, S. Basilio, S. Cirilo de Jerusalén, S. Gregorio Nazenciano, S. Gregorio Niseno, S. Hilario de Poitiers, S. Martín, S. Ambrosio, etc. Son estos grandes hombres los que han dado á sus ovejas ejemplos de orgullo, de lujo, de molición, de animosidad y demás vicios? Casi todos habían sido educados en la austeridad de la vida monástica, y la admiración de sus virtudes ha conducido á los pueblos á tributarios un culto religioso despues de su muerte. Pero cuando se empieza por formarse una idea falsa de la verdadera piedad y de la virtud sólida, no es de admirar que se la desconozca aun en aquellos mismos que han sido sus más perfectos modelos. A estos do que hablamos no los han

podido sufrir los herejes, y han declamado y se han enfurecido contra ellos; há aquí á los ojos de los protestantes el crimen que borra y destruye todas las virtudes: S. Ambrosio prohibió la entrada en la Iglesia al mismo Teodosio, culpable de matanza de Tesalónica; esto nos parece que prueba que la penitencia no estaba solo reservada para las personas obscuras ó indigentes. Lactancio, Eusebio, Arnobio deponen de la diferencia que había todavía entre las costumbres de los *crístianos* y las de los paganos; el mismo Juliano, aunque apostata, se vió precisado á convenir en ello.

El número de los obispos ilustres del siglo V es por lo menos tan grande como en el IV. Nos contentamos con nombrar á S. Epifanio, S. Juan Crisóstomo, S. Sulpicio Severo, S. Agustín, S. Paulino, S. Cirilo de Alejandría, S. Isidoro de Damietta, S. Hilario de Arles, S. Leon, y S. Jerónimo, simple sacerdote. Sin embargo que en esta época, segun Mosheim, los vicios del clero llegaron á su colmo, calumnia que hemos refutado en la palabra *Clero*; el libro de S. Agustín, de *moribus Ecclesie catholice*, de pone altamente contra las prevenciones de los incrédulos y de los herejes.

Convenimos que la irrupcion de los bárbaros, que sucedió en este siglo, causó una funesta revolucion en las costumbres; pero no se hizo sensible sino en los siguientes siglos. V. *Barbaros*.

¿Que prueba la reprehension de los vicios que los PP. y los moralistas han hecho en todos los siglos? Que nuestra religion nos enseña una moral mucho más severa que la de los paganos, que nos prescribe virtudes que ellos no conocían, y nos prohíbe vicios de los que no hacían ninguna escrupulo. La vida honesta de un pagano parecería muy corrompida y escandalosa en un *crístiano*. V. *Monax*.

Se preguntará sin duda, ¿qué motivo tienen los protestantes para descreditar las costumbres de la Iglesia en todos los siglos? El interés de sistema. Seria necesario responder algo á los católicos, que han comparado la conducta de los pretendidos reformadores con la de los primeros fundadores del cristianismo, y las costumbres de los sectarios con las de los primeros fieles. Para paliar el oprobio de la *dichosa reforma* se han visto obligados nuestros contrarios á calumniar la Iglesia primitiva, tanto en la doctrina como en las costumbres. V. *Reforma*. Poco les

importa dar armas á los enemigos del cristianismo, con tal que inspiren preocupaciones contra la Iglesia católica. Los escritores sensatos de la *Historia eclesiástica* se han dedicado á manifestar en ella virtudes, persuadidos de la utilidad de esta leccion; los herejes se dedican principalmente á hallar en ella vicios, con el fin sin duda de autorizar á que los imiten todos los hombres, y quitar á nuestra religion una de las principales pruebas de su divinidad.

Las acusaciones que han hecho contra la creencia de los primeros *crístianos* no están mejor fundadas que las que se han permitido contra las costumbres. Mosheim, *Inst. hist. crist. c. 3, § 7*, sostiene que en el tiempo mismo de los apóstoles ó inmediatamente despues, los fieles estaban imbuidos en muchos errores; unos que les venían de los judíos, otros de los gentiles; de lo que deduce que no es necesario pensar que una opinion pertenece á la doctrina cristiana porque haya reinado en la Iglesia desde el primer siglo; que así el argumento sobre de la tradicion es absolutamente nulo. Coloca en la clase de los errores judaicos la opinion del próximo fin del mundo, de la venida del Anticristo, de las guerras y de los crímenes de que debía ser autor, del reinado de Jesucristo en la tierra durante mil años, del fuego que purificaría las almas en el fin del mundo. Atribuye á las lecciones de los paganos lo que se pensaba en cuanto á los espíritus ó genios buenos ó malos, de los espectros y de los fantasmas, del estado de los muertos, de la eficacia del ayuno para vencer los malos espíritus, del número de cielos, etc. No hay nada de esto, dice, en las escrituras de los apóstoles, lo cual prueba la necesidad que tenemos de sujetarnos á la Sagrada Escritura, como la única regla de creencia.

Así el interés sistemático conduce á los protestantes hasta demeritar á los discípulos de los apóstoles; los incrédulos han dado un paso más; han atribuido estos errores á los mismos apóstoles. Limitémonos á disculpar los primeros *crístianos*; en otra parte justificaremos á los apóstoles. Mosheim no ha visto entre los judíos antes del cristianismo ningun vestigio de las opiniones judaicas de que habla, y desafiarnos á todos los críticos protestantes á que nos indiquen uno; Mosheim conviene en otro lugar que no se deduce sino por conjetura. El mismo observa, § 18, que los primeros *crístianos* tuvieron muchas contestaciones con los judíos y con los paganos

preocupados con la filosofía; en nada estaban dispuestos á seguir las opiniones de unos ni de otros. Si entiende que en los siglos I y II algunos particulares han conservado las opiniones de los judíos ó de los paganos, que no eran contrarias á ningun dogma de la fe cristiana, no disputaremos contra él; pero si pretende que estas opiniones eran muy comunes y bastante esparcidas para formar una especie de tradicion, es una falsedad y una suposicion contraria á sus promesas de Jesucristo. Mosheim conviene que entonces el Espíritu Santo presidia todavía á la Iglesia cristiana para obrar milagros; ¿y estaria menos para preservarla del error? Si ha hablado entre los primeros doctores *crístianos* algunas opiniones falsas ó dudosas, defendámos que han nacido de una falsa interpretación de la Sagrada Escritura y no de ninguna otra fuente. Así algunos pudieron creer próximo el fin del mundo por las palabras de Jesucristo, *Mat. xxv*; 31, de las de S. Pablo, *1 Thess. iv. 14*, etc. Los incrédulos nos objetan tambien que Jesucristo y los apóstoles habían anunciado el fin del mundo con objeto de atemorizar á sus oyentes. La venida, el reinado y los crímenes del Anticristo parece que están predichos, *11 Thess. ii. 3*; *1 Joan. ii. 18*, etc.; muchos comentadores lo creen todavía. Lo mismo sucede con el reinado de los mil años, *Apoc. xx. 6* y *siz.*, y del fuego purificador, *1 Cor. iii. 13*; *11 Petri. iii. 7* y *10*, etc. No ha habido pues necesidad de consultar á los judíos sobre todos estos artículos. V. *Anticristo*, *FIN DEL MUNDO*, *MIL AÑOS*.

En cuanto á las pretendidas opiniones paganas, no es más difícil señalar su origen en nuestros libros santos, la distincion entre los espíritus buenos y malos, entre los demonios y los ángeles está en ellos claramente establecida: hemos visto lo que se dice en ellos de las apariciones de los ángeles á los patriarcas, del cuidado que tienen de los hombres y de las naciones, de las instrucciones que dieron á los profetas, etc. Tambien se lee lo perteneciente al demonio en el libro de Job y en el de Tobías, en el Evangelio y en las epístolas de los apóstoles; ¿no era esto bastante para razonar sobre la naturaleza de los espíritus buenos ó malos? Se ha hablado de los fantasmas ó de los espectros. *Mat. xiv. 26*; *Luc. xxv. 37*. La parábola del rico avariento, la bajada de Jesucristo á los infiernos, las promesas de la resurreccion general han dado lugar á conjeturas sobre el estado de los di-

funtos, etc. La utilidad de la abstinencia, del ayuno, de las mortificaciones no está fundada en las ideas de los paganos, sino en las lecciones y en los ejemplos de Jesucristo, de S. Juan Bautista, de los apóstoles y de los profetas. Y ASSUMPTA. Los antiguos doctores cristianos, que han hablado de estos diversos puntos de doctrina, han citado la Sagrada Escritura, y no las tradiciones de los judíos, ó las opiniones de los filósofos paganos. También se hace mención del tercer cielo, II Cor. xii, 2 y 4; los incrédulos no se han olvidado de pedirle su cara á S. Pablo.

Tenemos pues aquí tres motivos de acusación contra nuestros adversarios: el 1.º que se han atrevido á tachar de error sentimientos evidentemente fundados en la Sagrada Escritura; el 2.º que atribuyen á los judíos y á los paganos algunas opiniones dudosas, que provienen más bien de una interpretación defectuosa de los libros santos, que de cualquiera otra causa; el 3.º que sacan de esto una consecuencia enteramente opuesta á la que se deduce naturalmente. Si hubiese sucedido á los primeros *criticistas* entender mal el texto sagrado, ¿cómo podrían desengañarse estando atentos á él como á la única regla de fe? El medio único que tenían para salir del error era evidentemente el consultar la creencia común de las Iglesias apostólicas; esto es lo que se ha hecho para distinguir la verdadera doctrina de Jesucristo de las opiniones dudosas ó falsas. Pero no es este el único caso en que nuestros adversarios, queriendo desacreditar la tradición, nos han demostrado su necesidad.

CRISTIANOS DE S. JUAN. V. MANDATOS.  
CRISTIANOS DE S. TOMAS. V. NESTORIANOS, § 1.

CHRISTIANOS. Secta de la familia baptista, que tuvo origen hácia 1804 en el Portsmonth, en el New-Hampshire en los Estados Unidos, en consecuencia de las predicaciones del ministro baptista, Elias Smith. Los que la componen abjuran toda relación de los nombres de secta u hombre, no quieren tomar ningun otro título mas que el de *crístianos* propiamente dichos y afectan escribirlo así: *christians*. No exigen más prueba de fe que una declaración de abeston á la religion cristiana. Desechan la mayor parte de los dogmas, principalmente el de la Trinidad, y se les podria colocar entre las sectas casi enteramente racionalistas. No bastan mas que á los adultos, son independientes salvo la jurisdiccion oficiosa de una reunion central.

**Cristo.** Este nombre derivado del griego *χριστος unguir, hacer una uncion*, significa en su origen una persona consagrada por una uncion santa; es el sinónimo del hebreo *Mesias*.

Los orientales han hecho siempre gran uso de los perfumes, los eran necesarios cuando desconocian el uso del lienzo; este era el único medio de evitar los malos olores. Al salir del baño, no dejaban de frotarse con aceite ó esencia perfumada; derramarla sobre la cabeza, la barba y los vestidos de alguna era hacerle honor y tratarle como una persona de distincion. Por esto la efusion de los aceites odoríferos llegó á ser un símbolo de consagracion; así fueron consagrados los reyes, los sacerdotes y los profetas. En el estilo de los escritores del antiguo Testamento unguir una persona para alguna causa era destinarla ó consagrarla á ella.

Leemos en el profeta Isaías, xvi, 1: «El Señor ha dicho á Cro: mi Cristo ó mi rey, os he tomado de la mano para someteros las naciones y los reyes... y no me habéis conocido.» Se han admirado algunos incrédulos de ver que se le ha dado el nombre de *Cristo* á un rey infiel; no comprendían el sentido ordinario de esta palabra.

En un sentido más sublime el nombre de *Cristo* ó de *Mesias* se ha dado al Hijo de Dios encarnado, porque reunió en su persona la dignidad de rey, de sacerdote y de profeta. Los escritores romanos que ignoraban su significacion y que lo tomaban por un nombre propio, han escrito algunas veces *Christus* por *Christus*.

«Cristo, dice Lactancio, no es un nombre propio, sino un título que designa el poder y la dignidad real; así llamaban los judíos á sus reyes... Les estaba mandado hacer y consagrar un perfume para unguir aquellos que eran elevados al sacerdocio ó á la dignidad real. Lo mismo que entre los romanos un vestido de púrpura era el ornamento y la señal de la soberanía, así entre los judíos una uncion santa era el símbolo de la dignidad real. Por esto es por lo que llamamos *Cristo* al que ellos llamaban *Mesias*, es decir, unguido ó rey consagrado, porque este augusto personaje posee no un reino temporal, sino un reino celestial y eterno.» *Diem. Int.*, l. 3, c. 7.

**Cristólistas.** Herejes del siglo VI, su nombre se deriva del griego *κρυστος*, y de *κρυσσο* separo; porque separaban la divinidad de Jesucristo de su humanidad. Sostenían que era Hijo de Dios, que al resucitar había des-

jado en los infernos su cuerpo y su alma, y que no había subido al cielo sino con su divinidad; solo S. Juan Damasceno es el autor antiguo que ha hablado de ellos.

**Crítica.** Arte de descubrir y de probar la autenticidad ó la falsedad, la integridad ó la alteracion, el sentido verdadero ó falso de los monumentos y libros antiguos, y de fijar el grado de autoridad que se les deba conceder. *Crítica* se deriva del griego *κρισις*, yo juzgo. Este arte es indudablemente necesario; antes de dar fe á un título cualquiera es necesario saber de donde viene, si es efectivamente de aquel á quien se atribuye, si está entero, si no ha sido mutilado ni interpolado, cuál puede ser el sentido de las palabras de que el autor se sirvió, si es original ó solo una traducción. Es necesario tomar estas precauciones con los libros sagrados, con las obras de los PP. y con los monumentos de la historia eclesiástica. Por no haberla observado en los siglos anteriores, muchas veces se citaron con confianza libros cuya falsedad se ha descubierta después, ó autores que ninguna fe merecían.

El arte de la *crítica* ha hecho grandes progresos en el siglo anterior y en el actual, y ha prestado á la religion servicios importantes; se han examinado, comparado y discutido los antiguos monumentos con toda la sagacidad y exactitud posibles. La duda está en saber si por evitar un exceso no se ha raído en otro, y si queriendo hacer un bien se ha hecho un mal grandísimo.

Algunos escritores, después de haber examinado las reglas de la *crítica* establecidas por algunos sabios que se han adquirido la mayor reputacion en este género de trabajos, han creído encontrarlas defectuosas, y han procurado demostrar que los que han tenido mas confianza en ellas, no las han seguido constantemente en la práctica.

Esto es lo que ha hecho el P. Honorato de Santa María, carmelita descalzo, en una obra titulada *Reflexiones sobre las reglas y el uso de la crítica*, en tres vol. en 4.º. Después de observar la marcha de nuestros mas estimados críticos, los acusa:

1.º De elogiar un autor, de alabar su mérito y sus talentos, cuando tienen necesidad de su testimonio, y de deprimirle y hacer poco caso de él, cuando no están acordes con sus opiniones. 2.º De preferir ordinariamente el dictamen de un hereje, que no tiene mas mérito que una gran temeridad, al de los escritores católicos mas respetables. 3.º De admitir

como auténtica una obra antigua cuando apoya sus opiniones, y desecharla como falsa cuando no está de acuerdo con ellas. 4.º De hacer uso del argumento negativo cuando les es útil, y de mirarlo como nulo cuando les es contrario. 5.º Para averiguar si una obra es ó no de tal autor, se apoyan principalmente en la semejanza ó la diferencia del estilo que se encuentra entre este escrito y otros del mismo autor; pero, fuera de que un autor no siempre tiene el mismo estilo, y que trabaja unas obras mas que otras, se necesitan mucho juicio, gusto y experiencia para poder juzgar; y los errores en este punto son muy comunes. 6.º Algunos se han entregado á conjeturas, han disputado sobre todas las circunstancias de un hecho, han trabajado por suscitar dudas, y se han afanado mas bien por embrollar que por aclarar los sucesos importantes de la historia eclesiástica.

Demuestra que, observando literalmente todas las reglas establecidas por los *criticos*, se puede probar la verdad de muchos hechos que han mirado como falsos ó dudosos, y la autenticidad de muchas obras que han rechazado como suplantadas ó apócrifas, y al contrario. Ellos mismos discordan en el juicio que forman sobre un hecho ó un escrito; unos lo admiten, otros lo desechan; todos sin embargo aseguran que siguen mas mismas reglas. Tampoco están acordes entre sí en lo que se debe entender por *auténtico, apócrifo, canónico, supuesto*, etc.; no todos dan á estas palabras la misma significacion.

Con estas supuestas reglas han impugnado los protestantes los libros de la Sagrada Escritura, y los monumentos eclesiásticos que no les eran favorables. Los incrédulos han sobrepuesto esta nulidad, y han querido trastornar todos los títulos de la revelacion. Seria sensible tener que echar en cara á escritores católicos el haberles dado las armas.

Va el P. Lambroussé, jesuita, paso de manifiesto las funestas consecuencias de este sistema en un *Tratado sobre los abusos de la crítica en materia de religion*, en 2 vol. en 4.º, impreso en París en 1741.

El abate Bannaud ha hecho ver el error con que se ha querido juzgar de la autoridad de las antiguas liturgias, como se juzga de la autenticidad de los escritos de un autor cualquiera; pues la autoridad de estas liturgias no emana del personaje cuyo nombre llevan, sino de las Iglesias que si,empre las han observado. *Liturg. orient. collect.*, t. 4, p. 2, etc.

De todas estas observaciones se deduce que no debemos atenernos ciegamente al juicio de nuestros mejores críticos, puesto que sus decisiones no son infalibles, sino que se deben examinar y pesar sus razones. Uno de los mayores cargos que continuamente hacen los protestantes a los PP. de la Iglesia es decir que no han tenido crítica estos autores respetables: les responderemos en la palabra Parais de la teista.

**CRÍTICA SAGRADA.** Conocimiento de las reglas por las que se debe juzgar de la autenticidad, integridad y autoridad de los libros santos, y del sentido en que se deben entender. No podemos decir idea más exacta de esta ciencia, que copiando el plan que de un tratado completo de ella trató M. Mallet, y que hizo insertar en la *Encyclopédie*, en la palabra Parais.

Sería necesario, dice, dividir esta obra en dos partes. La 1.<sup>a</sup> debería tratar de los libros de la Sagrada Escritura y de sus autores: en la 2.<sup>a</sup> deberían estar reunidos los conocimientos generales necesarios para la inteligencia de lo contenido en estos libros.

La primera parte se dividiría en tres secciones. La 1.<sup>a</sup> trataría de las cuestiones generales que concierne á todo el cuerpo de la Biblia. La 2.<sup>a</sup> de cada libro en particular y de su autor; y la 3.<sup>a</sup> de los libros citados, perdidos, apócrifos, y de los monumentos que tienen relación con la Escritura.

Seis cuestiones ocuparían la primera sección. La 1.<sup>a</sup> sobre los diferentes nombres dados á la Biblia, del número de los libros que la componen, y las diversas clases que de ellos se han hecho. La 2.<sup>a</sup> trataría de la divinidad de las Escrituras, y se la probaría contra los gentiles y los incrédulos; de la inspiración de las profecías: se examinaría en qué sentido han sido inspirados los autores sagrados, si los han sido inspiradas las palabras lo mismo que las cosas, si todo lo que estos libros contienen es de fe hasta los hechos históricos y las proposiciones de física. La 3.<sup>a</sup>, de la autenticidad de los libros sagrados, de los medios de distinguir los libros canónicos de los que no lo son. Se dilucidaría la cuestión tantas veces suscitada entre los católicos y los protestantes, á saber: *si la Iglesia juzga á la Escritura.* Se explicaría la diferencia entre los libros *protocanónicos* y los *deuterocanónicos*. La 4.<sup>a</sup> sobre las diferentes traducciones de la Biblia, y las diversas ediciones de cada versión, de la antigüedad de las lenguas, de los caracteres y de su origen:

se examinaría si el hebreo es la primera lengua, hasta qué punto se puede confiar en la fidelidad de las copias, de los manuscritos, de las traducciones, de las ediciones, y sobre su integridad; si la Vulgata es la única traducción auténtica, y en qué sentido; si debe ser permitida ó prohibida la lectura de las traducciones en lengua vulgar. La 5.<sup>a</sup> del estilo de la Escritura, de las causas de su obscuridad, de los diferentes sentidos que puede tener, y en los que ha sido citada; del uso que se puede hacer de estos diversos sentidos, ya en la controversia, ya en el pulpito, ya en la teología mística: se examinaría si es permitido hacer aplicación de ella á objetos profanos. La 6.<sup>a</sup> cuestión trataría de la division de los libros en capítulos y en versículos, de la concordancia y armonía de los comentarios, del uso que se debe hacer de los rabinos, del Talmud, de la Gemara, de la cabala: se vería qué autoridad tienen los comentarios y las homilias de los PP. sobre la Escritura, qué peso tienen las explicaciones de los comentaristas modernos y cuáles son los más útiles para la inteligencia de la Sagrada Escritura.

La segunda sección estaría dividida en otros tantos tratados como libros tiene la Escritura; en ella se haría su análisis ó historia; se investigaría quién es el autor de cada uno de ellos, en qué tiempo y de qué modo lo escribió.

La tercera contendría tres cuestiones. La 1.<sup>a</sup> se ocuparía de los libros citados en la Sagrada Escritura y que ya no existen: se examinaría qué libros eran estos, qué podían contener, quiénes fueron sus autores, en cuanto se pudiese averiguar. La 2.<sup>a</sup>, de los libros apócrifos que se han querido hacer pasar por canónicos, ya existan todavía, ya se hayan perdido. La 3.<sup>a</sup>, de las obras que pueden tener relación con la Escritura, como las de Filon, de Josefo, de Mercurio Trismegisto, de las Sibilas, de los cánones apostólicos, etc.

La segunda parte contendría ocho tratados: 1.<sup>o</sup> La geografía sagrada. 2.<sup>o</sup> El origen de la division de los pueblos, ó un comentario sobre el capítulo décimo del Génesis. 3.<sup>o</sup> La cronología de la Escritura; con la que sería necesario comparar la de los egipcios, la de los asirios y babilónicos. 4.<sup>o</sup> El origen y la propagación de la idolatría. 5.<sup>o</sup> La historia natural relativa á la Escritura; en esta se hablaría de los animales, de las plantas, de las piedras preciosas, etc., de que en aquella se hace mención. 6.<sup>o</sup> De los pesos, medidas y monedas

das de que se sirvieron los hebreos. 7.<sup>o</sup> De los idiotismos, ó propiedades de las lenguas en que los libros santos se escribieron, de las frases poéticas y proverbiales, de las figuras, de las alusiones, de las parábolas, etc. El 8.<sup>o</sup> sería un compendio histórico de los diversos estados del pueblo hebreo hasta el tiempo de los apóstoles, de las alteraciones acaecidas en su gobierno, en sus costumbres, en sus usos y en sus opiniones.

Cuanto se dijese sobre estos diversos objetos, no sería nuevo en el fondo, pero podría serlo en el modo de presentarlo; sería un trabajo útil, sobre todo para los jóvenes teólogos, reunir en una sola obra y metódicamente materiales esparcidos en los escritos de un gran número de sabios. La biblioteca sagrada del P. Lelong indicaría al que quisiera emprenderla las principales fuentes donde debería beber.

Debemos añadir que la equidad natural dicta tratar la crítica sagrada con tanta imparcialidad como la crítica profana; que es una injusticia de parte de los incrédulos, juzgar los libros de los judíos de diversa manera que juzgan los de los chinos, indios, persas y mahometanos, y establecer para los primeros reglas de crítica de que no se atreverían á servirse para impugnar los segundos. Si cuando estos vieron la luz por la primera vez en Europa, un censor cualquiera hubiera hecho contra su autenticidad las mismas objeciones que se han repetido de un siglo á esta parte contra nuestros libros sagrados, hubiera merecido el desprecio y la indignación de los sabios.

Pero es necesario acordarse siempre de que la autoridad de estos libros santos no está fundada únicamente en la exactitud de las reglas de crítica como han supuesto los incrédulos copiando á los protestantes, sino en la autoridad de la Iglesia que los ha recibido de Jesucristo y de los apóstoles, y que nos los da como le han sido confiados: autoridad fundada en las mismas pruebas que la divinidad de la religión cristiana.

No necesitamos las discusiones de la crítica sobre este punto mas que para vencer la obstinación de los herejes y de los incrédulos; la fe del simple fiel está apoyada en mejores fundamentos. V. Fe.

**Críticismo.** El escepticismo (véase esta palabra), del que fué representante en Inglaterra Hume, hizo nacer en Alemania el *críticismo* de Kant, el que á su vez fué causa del desarrollo del sistema de Fichte y poste-

riormente del de Hegel, Schelling, Dauterwick y otros.

El filósofo de Königsberg, buscando los elementos del conocimiento humano, reconoció dos elementos de él, ó mas bien de la experiencia que le produce el *sugeto* y el *objeto*; mas de forma que el sugeto, al recibir las impresiones del objeto, le modifica según las formas necesarias subsistentes en él *a priori*, de donde se sigue que el alma no puede conocer el objeto de ningún modo como en realidad es, sino solo el fenómeno ó la apariencia del objeto; porque solo percibimos los objetos por las formas subjetivas que les damos; ahora bien, estas formas solamente manifiestan nuestro modo de concebir los objetos, y no como son en realidad. Las cosas en sí mismas, que Kant llama *noumenos*, ó seres de razon, nos son absolutamente desconocidas; porque la experiencia de los sentidos solo nos da fenómenos, es decir, apariencias, y la inteligencia solo nos presenta un orden puramente *ideal*; de consiguiente el alma y Dios, que no pueden ser conocidos por la experiencia de los sentidos, se encuentran en la clase de puros conceptos de razon, ó *noumenos*, de suerte que no podemos saber si existen verdadera y sustancialmente, y ni aun si son posibles. Kant, pues, los eliminó de la ciencia, que limitó á la *somatología* ó ciencia de los cuerpos.

Pero, en último resultado, ¿á qué se reduce esta ciencia fenomenal de los cuerpos, según los principios de Kant? Fácil es conocerlo con solo observar que Kant colocó el tiempo y el espacio entre las formas *subjetivas*, y que hasta el principio de *causalidad* es para él una categoría puramente subjetiva, de lo que resultaba que las causas de estos fenómenos, es decir, los cuerpos, causas de nuestras sensaciones, eran tambien absolutamente *subjetivas*, y de consiguiente que no está en manera alguna probado que tengan una existencia fuera de nosotros. De este modo cualesquiera que fuesen las verdaderas intenciones de Kant, nos hace caer, dice Rosmini, en el idealismo más universal, es la ilusión subjetiva más profunda. Nos encierra en una esfera de sueños de que no nos es permitido despertar para ver alguna realidad hasta el punto de que no solo pone al hombre en la incertidumbre de lo que sabe, sino que le declara incapaz de saber nada. Este es el escepticismo perfeccionado, consumado; el escepticismo de Kant, el que á su vez fué causa del desarrollo del sistema de Fichte y poste-

que no existe sino por el conocimiento.

Sin embargo, á pesar de que quitaba á la *razon teórica* toda posibilidad de conocer la existencia de Dios, la espiritualidad y la inmortalidad del alma, la vida futura, en una palabra, todas las *verdades metafísicas*; Kant por otra parte las admitía en virtud de la *razon práctica* como *postulados*, y las recibía como *ciertas* por las necesidades prácticas, es decir, porque en la práctica de la vida no se puede pasar sin ellas. Coloca la parte histórica del cristianismo ó de la revelacion en la clase de los *fenómenos*: su relacion entra naturalmente, segun la teoria de Kant, en la clase de *nommos*, es decir, en la de aquellas cosas que nos es absolutamente imposible conocer.

Se vio, pues, burlada la esperanza de los que creyeron que el cristianismo tendria una alianza en la nueva metafísica, cuando la filosofia alemana reemplazó en el mundo á la del siglo XVIII. El espiritualismo de Kant condicía al mismo resultado que el sensualismo de Voltaire. La filosofia se limitaba á cambiar las armas omnebotadas del último siglo, y á llevar la cuestion á otro terreno.

Esto se manifestó con toda claridad en el libro de Kant, titulado de *la religion dentro de los límites de la razon*, el que todavía sirve de fundamento á todas las innovaciones de nuestros dias. Es tristemente curioso ver en esta obra á Kant apoyarse en Bolinabroka que tantas materialidades habia ya dado á Voltaire; ¿qué son para el filósofo de Königsberg las sagradas Escrituras? Una *continuacion de categorías morales*, una *especie de comentario popular de la ley del deber*. El mismo feroacista no es mas que un ideal, que vive solitariamente en la conciencia de la humanidad. Por lo demás, eliminando de este pretendido cristianismo la resurreccion, no quedaba por realidad mas que un Eyrangelho de pura razon, un feroacista abstracto sin el peccado y sin el sepulchro.

Desde que salió á luz esta obra ya no fué posible engañarse sobre la especie de altura de la nueva filosofia con la fe evangélica. En este tratado de voz, la critica, el razonamiento, ó mas bien el catecismo se compararon á sí mismos. Si debaban subsistir la religion, era como una provincia conquistada, cuyos límites señalaban á su capricho, como claramente lo decia el título de la obra de Kant.

Aun debia avanzar mas el *criticismo*. Era fácil prever que á todos los talentos se

acomodarían á los *postulados* de Kant. Una vez dado el impulso, no era posible detenerse en esta rápida pendiente. Un talento atrevido, Fichte, se dio á conocer y se presentó para deducir todas las consecuencias del sistema de su maestro y para desarrollarlo de este modo completamente. El yo fenomenal de Kant llegó á ser, segun la doctrina de Fichte, el yo absoluto, fuera del que no hay realidad alguna, ni aun *fenoménica* ó aparente.

En virtud de su propia actividad el yo se forma por sí mismo, lo que equivale á decir que se produce á sí mismo; y despues por esta misma actividad, al replegarse sobre sí por un acto idéntico, encuentra un límite, un no yo, por el que tiene conciencia de sí; pero este no yo no existe antes del yo, ni independientemente del yo. La misma actividad del yo lo fija y lo crea, por decirlo así; de forma que la existencia de todas las cosas que se pueden concebir, emana de la actividad primitiva del yo. Ahora bien; entre estas cosas es preciso colocar al mismo Dios, el que pertenece al no yo. De aquí aquel acto de locura de Fichte, que prometió un día á sus oyentes: « que en la próxima leccion estaba dispuesto á creer á Dios. » Última expresion del orgullo de una criatura inteligente, formula la mas abreviada de la malicia del ángel reprobado, si la ligereza de la edad y la irreflexion del jóven que la pronunció no mereciesen mas bien lastima que indignacion. Con este *egoísmo metafísico*, ¿en qué venian á parar las relaciones reales del hombre con Dios? ¿Qué era de la realidad y de la objetividad del cristianismo? inútil es hacerlo notar.

Combinando de una manera brillante la objetividad *fenoménica* de Kant, el idealismo absoluto de Fichte y el realismo absoluto de Schelling, su maestro, produjo Hegel un nuevo sistema cuya base es la *idea*. Esta objetividad, que para Kant era *fenoménica* y para Fichte un límite desconocido del yo, la colocó Hegel en la idea misma, donde el entendimiento la contempla como un ser distinto de sí; de este modo el pensamiento es la existencia, y la existencia es el pensamiento. La *idea*, que al principio no es mas que una *esencia lógica*, se transforma en *realidad* en medio de sus *momentos* ó de sus *momentos*, y produce la naturaleza universal, el entendimiento y Dios. El entendimiento como tal, pues, en cuanto piensa, es para Hegel la realidad espiritual absoluta. Ahora bien; como el cristianismo, formando parte de la *idea*,

está contenido y comprendido tambien en el sujeto que piensa, resulta que no es otra cosa que un desarrollo natural, un *momento*, un *movimiento* de esta *idea* en el pensamiento. En una palabra, el sujeto que piensa saca de sí mismo el cristianismo, sin necesitar una revelacion exterior; y cuando el filósofo toca á la altura y plenitud de la ciencia, posee en su idea el *verbo*, el *logos* en su realidad y en su presencia absoluta. Pero como todos no son filósofos, ni capaces de elevarse á tanta altura para acomodarse á la ignorancia de las inteligencias vulgares, consienten en dejarse el cristianismo histórico y la revelacion exterior.

Nada diremos de los sistemas que mas ó menos se resenten del pantheismo, como los de Schelling, de Buterweck, de Krug y otros.

Del extracto que hemos hecho de los tres sistemas de Kant, de Fichte y de Hegel se deduce con evidencia que sus autores han querido, cada uno á su modo, construir el mundo y á Dios *a priori* con puros conceptos de razon: Kant con sus formas *subjetivas* necesarias, Fichte con la actividad del yo, y Hegel con los *momentos* de la *idea*. Pero aparte de algunas ventajas indirectas y accidentales que sus elucubraciones han podido suministrar á la ciencia, es innegable que en general solo nos han dado teorías vanas y absurdas, y lo que es peor, irreligiosas é impías.

Aunque estas teorías encontraron muchos partidarios y admiradores en Alemania, han sido victoriosamente combatidas y refutadas en Italia por Baldinotti, Bonelli, Galluppi, Perrone y Rosmini.

#### Cronica. V. PARADÓJOS.

**Cronologia de la Historia Santa.** Los creyentes de nuestro siglo han hecho gran ruido sobre la dificultad que hay de firmar una *cronologia* exacta de la Historia Santa, sobre la variedad de opiniones y de hipótesis inventadas con este motivo por los sabios. Es difícil conciliar el texto hebreo con las versiones, y de acomodar los autores sagrados entre sí ó con los historiadores profanos. *Flase Gasa*, Erceus. Nuestros críticos que aquellos han dicho que, si Dios fuere el autor de esta historia, no habria permitido que escritores á los que se dignasen inspirar cayesen en ninguna falta y se opusiesen los unos á los otros. Cuando se les ha respondido que la mayor parte de estas faltas verdaderas ó aparentes podian venir de los copistas y no

de los autores sagrados, han replicado que Dios debia velar lo mismo por las copias, que por los originales; que escritos divinamente inspirados, debian ser divinamente copiados.

De modo, que segun estos grandes talentos, luego que Dios quisó tomarse el trabajo de instruirnos debió darnos no solo las lecciones necesarias para reglar nuestra fe y nuestras costumbres, sino tambien todos los conocimientos curiosos que nos agradase exigirle, y quitarnos el trabajo de hacer estudios, investigaciones y discusiones para adquirirlos.

Preguntámosles en qué podia servir un sistema exacto y completo de *cronologia* desde la creacion hasta nuestros dias para perfeccionar la fe ó las costumbres. Desde que estamos seguros que Dios ha criado el mundo y la raza humana, que nuestro primer padre peccó y ha sido castigado con toda su posteridad, y que Dios le prometió un redentor; que despues de muchos siglos castigó á esta raza criminal con un diluvio universal; una vez que es cierto que Dios ha dictado leyes á los hebreos por medio de Moisés; que sacó de entre ellos profetas para anunciar sus designios y renovar sus promesas; que por último tuvo á bien cumplirlos, que envió á su hijo único para rescatar al género humano y darle nuevas lecciones; ¿qué nos importa saber en qué tiempo han sucedido estos varios acontecimientos, cuántos años han pasado entre uno y otro, y á qué época de la historia profana se deban referir? Este conocimiento sin duda serviria para satisfacer nuestra curiosidad; pero no vemos en qué contribuía para hacernos mejores.

Estamos mejor instruidos de la *cronologia* de las demas naciones que de la de los hebreos? En el origen de las sociedades, ocupado únicamente los pueblos en procurar á su subsistencia, no tenian tiempo ni de componer annales, ni de levantar monumentos.

Nada hay más incierto que las primeras épocas de la historia china, la de los indios es todavía mas oscura; tampoco se han llegado á ordenar de una manera incontestable las dimasias de los egipcios, ni á descender al principio de la monarquía de los asios. Los griegos no llegaron á escribir sino muy tarde, ni aun se sabe con certeza la época en que vivió Homero. Los primeros hechos de la historia romana han parecido fabulosos á muchos sabios, y nosotros nos vemos obligados á empezar la nuestra en el reinado de Clodoveo. Si Dios no hubiera suscitado á Moisés para darnos un

que no existe sino por el conocimiento.

Sin embargo, á pesar de que quitaba á la *razon teórica* toda posibilidad de conocer la existencia de Dios, la espiritualidad y la inmortalidad del alma, la vida futura, en una palabra, todas las *verdades metafísicas*; Kant por otra parte las admitía en virtud de la *razon práctica* como *postulados*, y las recibía como *ciertas* por las necesidades prácticas, es decir, porque en la práctica de la vida no se puede pasar sin ellas. Coloca la parte histórica del cristianismo ó de la revelación en la clase de los *fenómenos*: su relación entra naturalmente, según la teoría de Kant, en la clase de *nommos*, es decir, en la de aquellas cosas que nos es absolutamente imposible conocer.

Se vio, pues, burlada la esperanza de los que creyeron que el cristianismo tendría una alianza en la nueva metafísica, cuando la filosofía alemana reemplazó en el mundo á la del siglo XVIII. El espiritualismo de Kant condicó al mismo resultado que el sensualismo de Voltaire. La filosofía se limitaba á cambiar las armas omnibocadas del último siglo, y á llevar la cuestión á otro terreno.

Esto se manifestó con toda claridad en el libro de Kant, titulado de *la religión dentro de los límites de la razón*, el que todavía sirve de fundamento á todas las innovaciones de nuestros días. Es tristemente curioso ver en esta obra á Kant apoyarse en Bolinabroka que tantas materialidades había ya dado á Voltaire; ¿qué sirviera para el filósofo de Königsberg las sagradas Escrituras? Una continuación de categorías morales, una especie de comentario popular de la ley del deber. El mismo fetiche no es mas que un ideal, que vivió solitariamente en la conciencia de la humanidad. Por lo demás, eliminando de este pretendido cristianismo la resurrección, no quedaba otra realidad mas que un Eyrangelho de pura razón, un fetiche abstracto sin el poder y sin el sepulchro.

Desde que salió á luz esta obra ya no fué posible engañarse sobre la especie de alianza de la nueva filosofía con la fe evangélica. En este tratado de voz, la crítica, el razonamiento, ó mas bien el catecismo se compararon á sí mismos. Si debaban subsistir la religión, era como una provincia conquistada, cuyos límites señalaban á su capricho, como claramente lo decía el título de la obra de Kant.

Aun debia avanzar mas el *criticismo*. Era fácil prever que á todos los talentos se

acomodarían á los *postulados* de Kant. Una vez dado el impulso, no era posible detenerse en esta rápida pendiente. Un talento atrevido, Fichte, se dio á conocer y se presentó para deducir todas las consecuencias del sistema de su maestro y para desarrollarlo de este modo completamente. El yo fenomenal de Kant llegó á ser, según la doctrina de Fichte, el yo absoluto, fuera del que no hay realidad alguna, ni aun *fenoménica* ó aparente.

En virtud de su propia actividad el yo se forma por sí mismo, lo que equivale á decir que se produce á sí mismo; y despues por esta misma actividad, al replegarse sobre sí por un acto idéntico, encuentra un límite, un no yo, por el que tiene conciencia de sí; pero este no yo no existe antes del yo, ni independientemente del yo. La misma actividad del yo lo fija y lo crea, por decirlo así; de forma que la existencia de todas las cosas que se pueden concebir, emana de la actividad primitiva del yo. Ahora bien; entre estas cosas es preciso colocar al mismo Dios, el que pertenece al no yo. De aquí aquel acto de locura de Fichte, que prometió un día á sus oyentes: « que en la próxima lección estaba dispuesto á creer á Dios. » Última expresion del orgullo de una criatura inteligente, formula la mas abreviada de la malicia del ángel reprobado, si la ligereza de la edad y la irreflexion del jóven que la pronunció no mereciesen mas bien lastima que indignacion. Con este *egoísmo metafísico*, ¿ en qué venían á parar las relaciones reales del hombre con Dios? ¿ Qué era de la realidad y de la objetividad del cristianismo? inútil es hacerlo notar.

Combinando de una manera brillante la objetividad *fenoménica* de Kant, el idealismo absoluto de Fichte y el realismo absoluto de Schelling, su maestro, produjo Hegel un nuevo sistema cuya base es la *idea*. Esta objetividad, que para Kant era *fenoménica* y para Fichte un límite desconocido del yo, la colocó Hegel en la idea misma, donde el entendimiento la contempla como un ser distinto de sí; de este modo el pensamiento es la existencia, y la existencia es el pensamiento. La *idea*, que al principio no es mas que una *esencia lógica*, se transforma en *realidad* en medio de sus *momentos* ó de sus *momentos*, y produce la naturaleza universal, el entendimiento y Dios. El entendimiento como tal, pues, en cuanto piensa, es para Hegel la realidad espiritual absoluta. Ahora bien; como el cristianismo, formando parte de la *idea*,

está contenido y comprendido tambien en el sujeto que piensa, resulta que no es otra cosa que un desarrollo natural, un *momento*, un *momento* de esta *idea* en el pensamiento. En una palabra, el sujeto que piensa saca de sí mismo el cristianismo, sin necesitar una revelacion exterior; y cuando el filósofo toca á la altura y plenitud de la ciencia, posee en su idea el *verbo*, el *logos* en su realidad y en su presencia absoluta. Pero como todos no son filósofos, ni capaces de elevarse á tanta altura para acomodarse á la ignorancia de las inteligencias vulgares, consienten en dejarse el cristianismo histórico y la revelacion exterior.

Nada diremos de los sistemas que mas ó menos se resenten del pantheismo, como los de Schelling, de Buterweck, de Krug y otros.

Del extracto que hemos hecho de los tres sistemas de Kant, de Fichte y de Hegel se deduce con evidencia que sus autores han querido, cada uno á su modo, construir el mundo y á Dios *a priori* con puros conceptos de razon: Kant con sus formas *subjetivas* necesarias, Fichte con la actividad del yo, y Hegel con los *momentos* de la *idea*. Pero aparte de algunas ventajas indirectas y accidentales que sus elucubraciones han podido suministrar á la ciencia, es innegable que en general solo nos han dado teorías vanas y absurdas, y lo que es peor, irreligiosas é impías.

Aunque estas teorías encontraron muchos partidarios y admiradores en Alemania, han sido victoriosamente combatidas y refutadas en Italia por Baldinotti, Bonelli, Galluppi, Perrone y Rosmini.

#### Cronica. V. PARADJÓREMOS.

**Cronología de la Historia Santa.** Los creyentes de nuestro siglo han hecho gran ruido sobre la dificultad que hay de firmar una *cronología* exacta de la Historia Santa, sobre la variedad de opiniones y de hipótesis inventadas con este motivo por los sabios. Es difícil conciliar el texto hebreo con las versiones, y de acomodar los autores sagrados entre sí ó con los historiadores profanos. *Flase Gasa*, Erceus. Nuestros críticos que aquellos han dicho que, si Dios fuere el autor de esta historia, no habria permitido que escritores á los que se dignasen inspirar cayesen en ninguna falta y se opusiesen los unos á los otros. Cuando se les ha respondido que la mayor parte de estas faltas verdaderas ó aparentes podian venir de los copistas y no

de los autores sagrados, han replicado que Dios debia velar lo mismo por las copias, que por los originales; que escritos divinamente inspirados, debian ser divinamente copiados.

De modo, que según estos grandes talentos, luego que Dios quisó tomarse el trabajo de instruirnos debió darnos no solo las lecciones necesarias para reglar nuestra fe y nuestras costumbres, sino tambien todos los conocimientos curiosos que nos agradase exigirle, y quitarnos el trabajo de hacer estudios, investigaciones y discusiones para adquirirlos.

Preguntámosles en qué podia servir un sistema exacto y completo de *cronología* desde la creacion hasta nuestros dias para perfeccionar la fe ó las costumbres. Desde que estamos seguros que Dios ha criado el mundo y la raza humana, que nuestro primer padre pecó y ha sido castigado con toda su posteridad, y que Dios le prometió un redentor; que despues de muchos siglos castigó á esta raza criminal con un diluvio universal; una vez que es cierto que Dios ha dictado leyes á los hebreos por medio de Moisés; que sacó de entre ellos profetas para anunciar sus designios y renovar sus promesas; que por último tuvo á bien cumplirlos, que envió á su hijo único para rescatar al género humano y darle nuevas lecciones; ¿ qué nos importa saber en qué tiempo han sucedido estos varios acontecimientos, cuántos años han pasado entre uno y otro, y á qué época de la historia profana se debien referir? Este conocimiento sin duda serviria para satisfacer nuestra curiosidad; pero no vemos en qué contribuía para hacerlos mejores.

Estamos mejor instruidos de la *cronología* de las demás naciones que de la de los hebreos? En el origen de las sociedades, ocupado únicamente los pueblos en procurar á su subsistencia, no tenían tiempo ni de componer annales, ni de levantar monumentos.

Nada hay más incierto que las primeras épocas de la historia china, la de los indios es todavía mas oscura, y tampoco se han llegado á ordenar de una manera incontestable las dimasias de los egipcios, ni á descender al principio de la monarquía de los asios. Los griegos no llegaron á escribir sino muy tarde, ni aun se sabe con certeza la época en que vivió Homero. Los primeros hechos de la historia romana han parecido fabulosos á muchos sabios, y nosotros nos vemos obligados á empezar la nuestra en el reinado de Clodoveo. Si Dios no hubiera suscitado á Moisés para darnos un

débil conocimiento del origen del mundo, no estaríamos de él una palabra, y nuestros filósofos con todos sus talentos para la adivinación no hubieran podido conocer nada.

Segun su opinion, las faltas contra la *cronología*, la geografía y la historia natural son la piedra de toque para juzgar de la falsedad de una revelacion. Quizá sería menos absurdo decir que es una preocupacion para presumir que es verdadera, porque es indigno de Dios el comunicar á los hombres por revelacion conocimientos que nunca han servido mas que para hacerlos orgullosos, indóciles é incrédulos. La verdad es que estas pretendidas faltas no prueban nada, tanto que no se está en estado de demostrar invenciblemente que son tales; y nuestros adversarios no lo han conseguido todavía con respecto á las que creen hallar en la historia santa. Muchos sabios les han hecho ver que no juzgan de ellos mas que por ignorancia, y que lo mismo acaece con las contradicciones.

En la *historia de la astrología antigua*, lib. 1, § 6, *Eclaircis.*, lib. 1, § 11 y siguientes, ha demostrado el autor que comparando los diferentes métodos, segun los que los diversos pueblos han calculado el tiempo, convienen las diferentes *cronologías* y no difieren mas que en algunos años con respecto á las dos épocas mas memorables, á saber, la creacion y el diluvio universal; que todas están acordes en suponer la misma duracion desde el principio del mundo hasta la era cristiana, siguiendo el cálculo de los Setenta. En la *coleccion de la antigüedad de inscripciones*, hay muchas memorias en las que se ha conseguido perfectamente ilustrar las dificultades concernientes á la historia de los reyes de Israel y de Juda, y de otros hechos particulares: ¿no es esto suficiente para que presumamos que se pueden desvanecer las mismas dificultades que puedan hallarse todavía en la historia santa?

La mayor de todas es la de conciliar el texto hebreo con la version de los Setenta y con el texto samaritano respecto de la fecha del diluvio, y relativamente á la edad de los patriarcas antes ó despues de esta gran revolucion. Segun el texto hebreo, no sucedió sino al rededor de seis mil años desde la creacion hasta nosotros, y el diluvio se verificó el año del mundo 1656. Los Setenta añaden 1860 años mas á la antigüedad del mundo; el Pentateuco samaritano no conviene con ninguno de los dos. El hebreo coloca el diluvio 2348 años de Jesucristo; los Setenta 3617; hé aquí

cerca de 1300 años de diferencia. Para saber de donde ha podido provenir se hallan divididos los sabios; los unos piensan que los hebreos han acertado expresamente su *cronología*, pero no se ha podido adivinar con qué motivo, ni en qué tiempo, ni cómo hubieran podido alterar todos los ejemplares del texto. Otros creen que son los Setenta los que han alargado la duracion del tiempo para aproximarse á la opinion de los egipcios, que suponian al mundo muy antiguo; otros por último han dado la preferencia al texto samaritano, que guarda una especie de medio entre los otros dos monumentos. Ninguno de estos tres pareceres está fundado en pruebas demostrativas.

Nuestros filósofos, mas instruidos que todos los sabios, no han tratado mas que de desprestigiar todos los trabajos de estos; han emprendido crear una nueva *cronología*, fijar la duracion del mundo y las épocas de su naturaleza por las conjeturas de la fisica, por la inspeccion del globo, por los materiales de los montes, por el modo con que están dispuestas las capas, por los desbordamientos de la mar, etc. La cuestion es saber si lo han adivinado exactamente, si todos los montes del globo están contruidos como los que ellos han examinado, si no han alterado los hechos para acomodarlos á sus ideas, etc. Muchos físicos han demostrado ya que la mayor parte de sus observaciones son falsas. *Cartas físicas y morales sobre la historia de la tierra y del hombre; estudios de la naturaleza, etc.*

Los que han querido impugnar la historia santa por las observaciones astronómicas no han salido mejor con su intento. Podemos desde luego atendernos en esto con toda seguridad á lo que la Escritura nos enseña. V. *HISTORIA SANTA*, Memos.

§ *Cronología*. Es la doctrina de los tiempos y de las épocas. Tomando el término de *Cronología* por lo que se llama cómputo eclesiástico, no tenemos necesidad de extendernos mucho sobre esta palabra; sin embargo advertiremos que se distinguen en la *Cronología* dos clases de eras cristianas y tres de épocas; éste es el lugar de hablar de ellas.

La primera era cristiana es llamada la *era vulgar*, porque es la que está en uso; tiene á Dionisio el pequeño por autor. Este sabio compilador fué de parecer, hácia principios del siglo VI, que los cristianos, por respeto ó reconocimiento hácia el Salvador, contasen los años de su nacimiento, en vez de contar

como se hacia antes por los años de los cónsules romanos, lo que fué aprobado y seguido. Desde entonces no se contaron ya los años sino desde esta época, bajo estas expresiones: *el año de gracia, el año de nuestra salvacion, el año de Jesucristo; à nativitate, ab incarnatione Christi*. Estas dos últimas maneras de contar son diferentes en nueve meses. La de la encarnacion no es comun, ha sido puesta en uso por un efecto de los sentimientos de piedad que Dionisio el pequeño quiso inspirar á los fieles; no se detuvo en el nacimiento; se fué al tiempo de la encarnacion; se vino tambien al de la pasion, y de aquí tantas dificultades en la fecha de muchos documentos antiguos.

La segunda era cristiana es llamada la *era verdadera*, pues para entender lo que es era verdadera distinguida de la *era vulgar*, es necesario saber que los mas hábiles cronologistas convienen hoy casi unánimemente en que la era de que nos servimos es demasiado corta, y cuatro años posterior al nacimiento del Salvador, porque habiendo nacido Jesucristo en el reinado de Herodes el grande, y la muerte de este principe ocurrido ciertamente el año Juliano cuarenta y dos, y el setecientos cincuenta de Roma, antes de fijar el nacimiento del Salvador; se sigue necesariamente que nació cuatro años antes de la era que seguimos, puesto que el año Juliano cuarenta y dos y el setecientos cincuenta de Roma preceden á esta era en cuatro años. Segun estos cronologistas, Jesucristo nació el veinte y cinco de diciembre, día en que ha colocado siempre la tradicion su nacimiento, el año 4000 de la creacion del mundo, el año cuarenta y uno de la era Juliana, ó desde la correccion del calendario por Julio César, el cuarenta de Augusto, desde la muerte de César, ó el veinte y siete, á contar desde la batalla de Actio, el treinta y seis desde que Herodes habia sido declarado rey de Juda, el setecientos cuarenta y nueve de la fundacion de Roma, el cuarto de la olimpiada ciento noventa y tres, el cuatro mil setecientos nueve del periodo Juliano, cuatro años antes de la era vulgar, bajo el consulado undécimo y duodécimo de Augusto, y el segundo de Cornelio Sila. Este divino Salvador padeció la muerte por rescatarnos bajo el consulado de Servio Sulpicio Galva y de L. Sila, un viernes, tres de abril, segun la tradicion constante de la Iglesia, á la hora nona del día, es decir, á las tres de la tarde, despues de haber vivido treinta y seis años, tres meses, nueve dias y

quince horas, á contar desde la mitad de la noche, que comienza el veinte y cinco de diciembre del año Juliano cuarenta y uno, que es el de su nacimiento, hasta las tres de la tarde del viernes tres de abril, del año Juliano setenta y ocho, que fué el de su muerte.

Hé aquí la verdadera época del nacimiento y de la muerte de Jesucristo, segun el cómputo de los mas hábiles cronologistas. Así la era vulgar, que no da al Salvador mas que treinta y tres años, es demasiado breve.

Mas aunque este error esté ya hoy demostrado, no tiene, por decirlo así, remedio; habiendo sido generalmente seguida la era vulgar por todos los autores, no es posible separarse de ella. Los autores del tratado del arte de verificar las fechas son los que hacen este razonamiento; otros le habian hecho antes, y de aquí nace la distincion de las eras cristianas en vulgar y verdadera. Esto, además de lo que se acaba de leer, es pues lo que adelanta cuatro años en la era vulgar; de suerte que en vez de decir ahora 1846, que se cuentan segun la era vulgar ó comun, deberemos contar 1850 desde la verdadera época del nacimiento de nuestro Salvador.

Hay otras eras, tales como las de España, de los selucidas y de los turcos.

En cuanto á las épocas son, segun hemos dicho, de tres maneras; las primeras son sagradas, las segundas eclesiásticas y las terceras civiles ó políticas.

Las épocas sagradas, son las que se toman de la Biblia, y concuerdan particularmente á la historia de los judios, como:

- 1<sup>o</sup> El diluvio, año del mundo 1656.
  - 2<sup>o</sup> La vocacion de Abraham, 2063.
  - 3<sup>o</sup> La salida de los hebreos de Egipto, 2513.
  - 4<sup>o</sup> La fundacion del templo de Salomón, 2992.
  - 5<sup>o</sup> La libertad concedida á los Judios por Ciro, 3468.
  - 6<sup>o</sup> El nacimiento del Mesías, la salvacion y luz de los gentiles, 4000.
  - 7<sup>o</sup> La destruccion del templo de Jerusalem por Tito, y la dispersion de los judios el año del mundo 4074, el año de Jesucristo 76, y el de la era vulgar 70.
- Las épocas eclesiásticas son las que sacamos de los autores que han escrito la historia de la Iglesia desde el principio de la era vulgar, como son:
- 1<sup>o</sup> El martirio de S. Pedro y de S. Pablo en Roma, el año de la era vulgar 67.

2. La era de Diocleciano ó de los mártires el año 302.

3. La paz dada á la Iglesia por Constantino el Grande, primer emperador cristiano, año 312.

4. El concilio de Nicea, celebrado para condonar la herejía de Ario; 325.

Las épocas civiles ó políticas son las que se refieren á los imperios y monarquías del mundo, como:

1. La toma de Troya por los griegos el año del mundo 2220, 1181 antes de la era cristiana, y 408 antes de la primera olimpiada.

2. La fundación de Roma, según los datos de Fabio Pictor, primer escritor de los asuntos de Roma, está fijada un poco antes del principio de la octava olimpiada, el 13 de las calendias de mayo, es decir, el año del mundo 3226, y 748 antes de la era vulgar. Sin embargo Varro la pone cinco años antes, el año del mundo 3231.

El conocimiento de la cronología, ó el arte de fijar el orden y el tiempo de los acontecimientos es de muy grande utilidad en materias eclesiásticas. San Agustín reconocía que este conocimiento sirve para comprender mejor los libros santos: *Quidquid igitur de ordine temporum transactionum indicat, ea, que appellantur historia, plurimum nos adjuvant ad sanctos libros intelligendos* (lib. 1.º de Doctr. chr., c. 23, n. 42).

El mismo santo advierte que la ignorancia del consulado, heio el cual nació nuestro Señor y padeció, ha hecho caer á algunos en grandes yerros, como creer que el Señor era de edad de 45 años cuando padeció. *Ignorantia consularum, quo natus est Dominus, et quo passus est, nonnullis coegit errare, ut putarent quadraginta sex annorum atate passum esse Dominum* (ibid.). Lo que hemos dicho antes acerca de la era verdadera confirma lo que dice S. Agustín. *De Civ. de D. Canon.*

**Crucero.** Hay tres Ordenes ó congregaciones de cinco siglos regulares á que se ha dado este nombre; una en Italia, otra en los Países Bajos, y la tercera en Bohemia.

Los primeros pretenden descender de S. Cleto, y datar desde la invención de la santa Cruz en el reinado de Constantino; esta es una tradición fabulosa. Lo que hay de cierto es que ya existían á mediados del siglo XII, puesto que Alejandro III perseguido por el emperador Barbaroja se refugió en un monasterio de cruceros; los tomó bajo su protección en 1160, y les dió la regla de S. Agustín. Pio V aprobó de nuevo este instituto; pero

hablándose relajado en él la disciplina regular, fué suprimido en 1636 por Alejandro VII. Se dice que existían dos ó tres monasterios en Inglaterra, y catorce en Irlanda, procedentes de los de Italia; llevaban un bastón que terminaba con una cruz.

Fueron fundados los cruceros en Francia y en los Países Bajos, el año 1211, por Teodoro de Colles, canónigo de Lieja, que sirvió en Palestina el año 1188; y había visto en ella cruceros. A su vuelta entró en el estado eclesiástico, asistió en calidad de misionero á la cruzada contra los albigenses, y habiendo vuelto á su país el año 1211, obtuvo del obispo de Lieja la iglesia de S. Tibaldo, cerca de la villa de Hui, donde echó los cimientos de su Orden con otros cuatro compañeros. Inocencio IV y Honorio III la confirmaron. Teodoro envió religiosos á Tolosa, que se unieron con S. Domingo para predicar contra los albigenses. Esta congregación se estableció y multiplicó en Francia. Los de Santa-Cruz de la Bretaña de Paris fueron reformados por el cardenal de la Rochefoucauld; pero fueron suprimidos poco tiempo después.

Los cruceros ó porta-cruz con la estrella de Bohemia pretenden haber venido de la Palestina á Europa; esto no es cierto. Inés, hija de Brislau, rey de Bohemia, instituyó esta Orden en Praga, el año 1234. Tienen actualmente dos generales y son muy numerosos.

**Cru eslarario.** Caxaco.

**Crucifijo.** Imagen de Jesucristo clavado en la cruz. Los católicos honran al crucifijo en memoria del misterio de la redención, para excitarle al reconocimiento de este beneficio: los protestantes han desterrado de sus iglesias el crucifijo. En tiempo de la pretendida reforma de Inglaterra apenas pudo conservar uno en su capilla con mucho trabajo la reina Isabel. No sabemos por qué los protestantes han concebido tanto horror hacia un signo tan capaz de excitar la piedad. Sin embargo todavía se le ve en muchos templos luteranos.

En otro tiempo hubiera tenido escrupulo un católico de no poner en su cuarto un crucifijo; hoy solo el pueblo observa este uso piadoso; es peligroso perdonarlo de vista la imagen elevada también lo que representa. El culto de la cruz y el uso de los crucifijos se hicieron mas generales en la Iglesia inmediatamente después de la invención de la santa Cruz. V. *El antiguo sacramentario*, por Grandcolas, primera parte, pág. 66.

**Crucifixion.** Cualquiera que haya sido el

método que los romanos y los judíos usaban para crucificar á los que eran condenados á morir en este suplicio, no podemos dudar de la manera con que Jesucristo lo fué. Ninguna incertidumbre deja en este punto la narración de los evangelistas; en ella se dice que Jesucristo hizo ver y palpar á S. Tomás después de su resurrección las llagas formadas en sus manos y en sus pies por los clavos. *Jorn.* xi, 25 y 27. Todavía se ven vestigios de los clavos en la verdadera cruz conservada en Roma, y cuando fué hallada por Sta. Elena, también se hallaron en ella los clavos con que Jesucristo fué en ella clavado.

Este suplicio era cruel, y no es de extrañar que Jesucristo acabado por una noche entera de sufrimientos, por los azotes, por la fatiga de llevar su cruz, por las llagas de sus miembros, solo conservase tres horas su vida y muriese sobre la cruz antes que los dos ladrones crucificados con él. Ningun enemigo del cristianismo se atrevió á dudar en ningún tiempo que Jesucristo hubiese expirado sobre la cruz; pero en nuestros días ha habido algunos que han afectado dudar que estuviese realmente muerto cuando fué bajado de la cruz. No han notado que hacían desaparecer una de sus mas pomposas objeciones contra la resurrección. Dicen que si Jesucristo hubiese resucitado verdaderamente, se habría presentado en público para confundir á sus enemigos. Pero por la misma razón si no hubiera muerto, solo en él hubiera consistido el apocarse y manifestarse á los judíos si hubiese querido.

Constantino abolió con razón el suplicio de la cruz después de su conversión al cristianismo. Desde este instante la cruz no solo pasó, como dice S. Agustín, desde el lugar de los suplicios á la frente de los emperadores, sino de los suplicios á los altares.

Muchos incrédulos pretenden que hay contradicción entre los evangelistas sobre la hora en que Jesucristo fué clavado en la cruz. S. Mateo, S. Marcos y S. Lucas después de referir la crucifixion, dicen que desde la sexta hora hasta la novena, es decir, desde medio día hasta las tres la Judía se cubrió de tinieblas; de donde resulta que el Salvador fué clavado en la cruz hacia el mediodía. Pero S. Marcos, xv, 25, dice, hablando de los judíos, *era la hora tercera ó las nueve de la mañana, y se crucificaron.* Por el contrario, leemos en S. Juan, xii, 14, que era cerca de la sexta hora ó mediodía cuando Pilatos presentó á Jesus á los judíos, que pidieron su

muerte; no pudo pues ser crucificado hasta despues de mediodía. ¿Cómo conciliar todo esto? Muy facilmente con un poco de reflexión. S. Juan no dice que fuese la sexta hora precisamente; sino al rededor de la hora sexta; no era pues aun mediodía cuando los judíos pidieron la muerte de Jesus y cuando Pilatos se lo entregó. Así, añade el evangelista, v. 16, que en seguida lo condujeron al Calvario cargado con la cruz; Jesucristo pues pudo ser crucificado al mediodía, como lo suponen los otros tres evangelistas. Cuando S. Marcos dice que era la hora de tercera y que lo crucificaron, debe entenderse que desde las nueve de la mañana, los judíos se dispusieron á crucificarlo despues que Pilatos se lo habia entregado; de otro modo habria contradicción entre el v. 25 y v. 33 del mismo capítulo de S. Marcos. Es evidente que en los v. 23, 24, 25 y 26, este historiador no ha seguido el órden de los hechos ni pretendido señalar la hora exacta. Esta circunstancia no era de mucha importancia para merecer tanta atención; y aun cuando un copista por inadvertencia hubiera puesto la hora tercera en vez de la hora sexta, no seria una gran desgracia.

**Cruz.** Los judíos usaban el suplicio de la cruz, pues se habla de él en el *Deut.*, xxi, 22; pero no se sabe si clavaban en ella al paciente. Sea de esto lo que quiera, el suplicio ordinario de los blasfemos era la lapidacion; la ley así lo prescribía; por esto los judíos apedrearon á S. Esteban, como raó de blasfemia según sus preocupaciones.

Condenado á muerte Jesucristo por el consejo de los judíos, por haber blasfemado, diciendo que era el Hijo de Dios. *Mat.* xxvi, 65, 66, fué entregado á los romanos para ser ejecutado. Estaba terminantemente profetizado que los judíos le entregarían á los gentiles para que le azotasen y crucificasen. *Mat.* xx, 19. Esta circunstancia no podía haber sido prevista naturalmente; los Judíos hubieran podido apedrearlo, como quisieron hacerlo mas de una vez, y como lo hicieron con S. Esteban; hubieran podido pedir á Pilatos este suplicio mas bien que el de la cruz.

En el *Deuteronomio* se dice que un crucificado es maldición por Dios; de aquí deduce S. Pablo que Jesucristo nos redimió de la maldición de la ley, haciéndose el mismo objeto de maldición. *Gal.* iii, 13. Se concibe qué horror debió inspirar á los judíos un crucificado, y cuántos milagros se necesitaron para



obligar á un gran número de ellos á reconocer á Jesucristo por Mesías é Hijo de Dios. S. Pablo dijo bien que Dios quiso manifestar al universo su salubridad y su poder, convirtiendo á los hombres por el misterio de la cruz. 1. Corint., 1. 24. Lo que hay de extraordinario es que según la antigua tradición de los doctores judíos, fundada en las profecías, el Mesías debía ser crucificado. Véase á Galat., lib. 3, cap. 17.

Los protestantes condenan como una superstición el culto religioso que tributamos á la cruz; dicen que este culto no tiene fundamento alguno en la Escritura sagrada, y que no existen vestigios de él en los tres primeros siglos de la Iglesia. Baillet, *adversus cultum relig. latinor.*, lib. 3, etc. Debemos pues probar lo contrario.

Según la reflexión de S. Pablo, *Philipp.* 1. 1. 20, porque Jesucristo se hizo obediente hasta morir en una cruz, Dios quiere que se adore toda rodilla al solo nombre de Jesucristo. Preguntamos qué diferencia hay entre doblar la rodilla á este nombre sagrado, ó doblarla á la vista del signo de la muerte del salvador. Si el uno es un acto de religión, ¿porqué el otro ha de ser de superstición? A esto no han contestado los protestantes. Sin duda, dirán, que el primero de estos signos de respeto se refiere al mismo Jesucristo; y no se refiere á él también el segundo?

En Minucio Félix, que escribió á fines del siglo II ó principios del III, el pagano Cecilio dice, hablando de los cristianos, c. 9: « Los que pretenden que su culto consiste en la adoración de un hombre castigado con el último suplicio por sus crímenes, y del finísimo árbol de su cruz, atribuyen á estos malvados altares dignos de ellos; honran lo que merecen; c. 12. Todo lo que os queda son amenazas, suplicios, cruces y horcas, no para adorarlas, sino para colgaros en ellas. » Octavio lo responde, c. 29: « Estais muy lejos de la verdad cuando nos atribuis por objeto de vuestro culto un criminal y su cruz, cuando pensais que hemos podido tomar por Dios un culpable ó un mortal. ... No honramos ni deseamos suplicios, vosotros sois los que consagrais dioses de madera y adorais cruces de palo como partes de vuestros dioses. »

Tertuliano contesta á la misma inculpacion, *Apolog.*, c. 16. El que cree que nosotros adoramos la cruz tiene en el fondo nuestra misma religion. Cuando se consagra la madera que hace la forma, y la materia es la misma, ¿qué importa la figura si el cuerpo es de un

Dios? La Minerva de Atenas, la Ceres de Pauros no son más que un tronco informe de madera. ... Adorais las victorias con sus trofeos cargados de cruces, los ejércitos adoran sus banderas, en las que brillan las cruces en medio de los ídolos, etc. *Idem ad nationes*, l. 1, c. 12.

Hé aquí, dicen los protestantes, dos autores del siglo III que sostienen que los cristianos no adoraban la cruz. Nada de eso. Minucio Félix niega que los cristianos honrasen las cruces ó los suplicios con que para hacerles morir se los martirizaba; pero no se justifica de honrar la cruz de Jesucristo, como adoraban al mismo Jesucristo, puesto que par. el son lo mismo. Tertuliano no niega el hecho, se limita á manifestar que los paganos hacian lo mismo.

Juliano renovó esta acusacion en el siglo IV: « Adorais, dice, el árbol de la cruz, heeis esta señal sobre vuestras frentes, la grabais en las puertas de vuestras casas. » San Cirilo responde que muriendo Jesucristo en la cruz redimió, convirtió y santificó el mundo. « La cruz, dice, nos lo recuerda; la honramos, pues, porque nos advierte que debemos vivir para el que murió por nosotros. » *Contra Julian.*, l. 6, p. 194.

Los protestantes no se atreverian á negar que los cristianos del siglo IV rindieron un culto religioso á la cruz; pero dicen que esto era una nueva superstición. Pero habiéndoles acusado de ella en el siglo III como en el IV, si los del siglo III la hubiesen desechado defendiéndose de su acusacion, ¿se hubieran atrevido á adoptarla los del siglo siguiente? Veremos en el artículo siguiente que este culto se prueba tambien por la costumbre de los cristianos de hacer la señal de la cruz.

Estos mismos críticos dicen, que los PP. combatieron mal la ígnominia que se queria hacer recaer sobre los cristianos por el suplicio de Jesucristo. S. Justino manifestó en el siglo II, Apol. 1. núm. 83, que la cruz del Salvador es el signo mas brillante de su poder y del imperio que ejerce sobre el mundo entero; recuerda las palabras de Isaías que ya habia citado, núm. 35, en donde el profeta, hablando del Mesías, dice, que llevará la señal de su imperio sobre sus hombros; esta es la cruz, dice S. Justino, que Jesucristo llevó antes de ser enclavado en ella. Hace observar, del mismo modo que Minucio Félix y Tertuliano, que este pretendido objeto de maldicion se ve sin embargo por todas partes en los mástiles de los navios, en los ins-

trumentos de labor, en las insignias militares, á las que los soldados dan un culto religioso.

Por hallar algo que consolar, Le Clerc y Barbeyrac suprimen la primera reflexion de S. Justino, diciendo que la segunda no es mas que un ridículo en decir á los paganos: Si la cruz por sí es un objeto de horror, no debierais permitirlo en ninguna parte, sobre todo en las imágenes de los dioses á quienes rendis culto? El horror y el escándalo de los paganos, responde Barbeyrac, no provenia de la figura de la cruz, sino de que era el instrumento del suplicio de los criminales y en particular del de Jesucristo. Es cierto; y sin embargo este instrumento de suplicio se veia en las insignias militares con las figuras de los dioses. Por la cruz redimió Jesucristo al género humano, con la predicacion de este misterio se convirtió y santificó el mundo, y los profetas lo habian predicho. S. Justino no insiste sobre esta razon hablando á los gentiles, porque habria sido necesario explicarles el misterio de la redencion; pero esfuerza este argumento cuando disputa con el judío Trifon que era mas instruido, n. 94 y sig. Tertuliano lo usa tambien *adv. judaos*, c. 40 y sig. Orígenes lo opuso mas de diez veces al filósofo Celso, que se jactaba de conocer bien el cristianismo. Los PP. pues no ignoraban las verdaderas razones que destruyen la ígnominia de la cruz, pero no querian servirse de ellas fuera de suzon.

Aun cuando la cruz mereciese respeto, dicen los protestantes, por lo que representa y por las ideas que nos recuerda, no por eso seria menos ridículo dirigirla la palabra, suponerla capaz de sentimientos, de accion, de virtud, de poder decir que oyó las últimas palabras de Jesucristo moribundo, que hace milagros, que ahuyenta los demonios, que es la fuente de salvacion y nuestra única esperanza, etc. Este lenguaje de los católicos es el de la mas grosera idolatria. Aunque pudiese pasar hablando de la cruz en que Jesucristo fué enclavado, seria absurdo respecto de toda otra figura de la cruz.

Respuesta. Si en materia de religion es un crimen el lenguaje figurado y metafórico, es preciso empezar condenando á Jesucristo, que quiere que un cristiano lleve su cruz; es necesario reformar á S. Pablo que no quiere que se haga *ilustria* la cruz de Jesucristo, que llama á su predicacion la *palabra de la cruz*, que se glorifica en la *crux*, etc. Cuando se opone á los protestantes un pasaje

de Orígenes, *Comment. in epist. ad Rom.* 4. 6, n. 1, en que ensalza el poder de la cruz de Jesucristo, responden que este Padre habla no de la cruz material, sino del pensamiento, del recuerdo, de la meditación de la muerte de Jesucristo. De esta manera toman el lenguaje de los PP. en sentido figurado cuando en él se encuentran algunas ventajas, y en sentido literal cuando les da motivo para alguna acusacion. Nos preguntan qué virtud puede tener una cruz de madera ó de metal; é nuestra vez les preguntamos qué virtud puede tener la señal de la cruz hecha sobre nosotros: si los calvinistas han perdido la costumbre de hacerla, los luteranos al menos y los anglicanos la conservan, y veremos despues que data de los tiempos apostólicos.

Han disputado tambien mucho sobre la palabra *adoracion* de que comunmente nos servimos respecto de la cruz; hemos demostrado ya que la equivocacion de esta palabra y el abuso que se pueda hacer de ella nada prueban. V. ANACONAS.

Beausobre dice que el honor tributado á la cruz no fué en un principio mas que un respeto exterior, como el que generalmente se tiene á las cosas santas, y que desde el principio solo se honró la cruz en que Jesucristo fué enclavado, y despues este honor se hizo extensivo á todas las imágenes de esta cruz; los mismos monumentos que nos hablan de la adoracion de la cruz mencionan tambien la adoracion de los santos lugares. *Hist. de Manich.* l. 2, c. 6, § 1, n. 6.

Sostenemos que si el respeto debido á las cosas santas no fuese mas que exterior, seria una burla y una hipocresía indigna de un hombre grave y sensato. Además preguntamos si el respeto dirigido á las cosas santas es un respeto puramente civil y que solo tiene relacion con el orden civil de la sociedad. Es indudable que hace relacion al orden religioso; que es un acto de religion que tiene á Dios por objeto; que á pesar de los protestantes es un *culto religioso*, puesto que *culto* y *respeto* son sinónimos.

La costumbre de poner cruces en los caminos proviene de que les estaba concedido el derecho de asilo del mismo modo que á las iglesias y á los altares. Así lo manda el concilio de Clermont celebrado el año 1095, cánon 92.

CRUZ (SEÑAL DE LA). Es la accion de formar una cruz sobre sí mismo, llevando la mano desde la frente al pecho y desde el hombro izquierdo al derecho, pronunciando estas palabras: *En el nombre del Padre, y del*

*Niño, y del Espíritu Santo.* Estas palabras las dijo el mismo Jesucristo cuando instituyó el bautismo. *Mat. xxviii, 19.*

Es una breve profesión del cristianismo, cuya costumbre continúan desde luego los primeros fieles. Para todas nuestras acciones, dice Tertuliano, cuando vamos ó salimos, cuando nos vestimos, cuando vamos al baño, á la mesa, á la cama, cuando tomamos una silla ó una luz, hacemos la señal de la cruz sobre nuestra frente. Estas prácticas no están mandadas por una ley expresa de la Escritura; pero la tradición las enseña, la costumbre las confirma y la fe las observa. *De corin. c. 4.* Los cristianos oponían este signo venerable á todas las supersticiones de los gentiles.

Orígenes dice lo mismo. *Select. in Ezech., c. 9.* S. Cirilo de Jerusalén recomienda esta práctica á los fieles. *Catech. 4.* S. Basilio, lib. *de Spiritu Sancto, c. 27, n. 68,* afirma que es una tradición apostólica. Los PP. nos enseñan que la unción del bautismo y la de la confirmación se hacían en forma de cruz sobre la frente del bautizado; atestiguan que se obraban milagros por la señal de la cruz; que este poderoso signo bastaba para ahuyentar los demonios y para inutilizar todas sus astucias en las ceremonias mágicas de los paganos. *Lactancio, l. 4, Divin. Instil., c. 27; de Morte perse, c. 40, etc.*

Puesto que la tradición bastó para introducir este signo entre los primeros fieles, preguntamos á los protestantes por qué no fué también suficiente para autorizar el culto rendido á la cruz; qué diferencia hay entre formar una cruz sobre nosotros por motivo de religión, y tributar un respeto religioso á este mismo signo colocado ante nuestra vista. He aquí lo que no acertamos á concebir.

En el santo sacrificio de la misa, en la administración de los sacramentos, en las bendiciones, en todo el culto exterior, repite la Iglesia sin cesar la señal de la cruz; esto es para enseñarnos que no pueden producir efecto alguno las prácticas y ceremonias, sino en virtud de los méritos y de la muerte de Jesucristo, y que todas las gracias de Dios nos vienen en consideración á los padecimientos de este divino Salvador, y de la sangre que por nosotros derramó sobre la cruz.

Es una costumbre muy generalizada entre los coños y demás cristianos orientales imprimir con un hierro ardiendo la señal de la cruz sobre la frente de los niños ó sobre otra

parte del rostro. Algunos autores mal informados han creído que los cristianos practicaban esta ceremonia por religión, y que estaban persuadidos de que podía reemplazar al bautismo; se han engañado. El abate Benaudot, mejor informado, dice que nada de supersticioso tiene esta costumbre. Tiene su origen de que los mahometanos roban con frecuencia los hijos de los cristianos para hacerlos esclavos y para educarlos, á pesar de sus parientes, en la religión de Mahoma; pero como son enemigos de la cruz, que es el signo del cristianismo, no quieren un niño ni un esclavo que tenga impresa en la frente ó en el rostro esta señal. *Pépet. de la fé, t. 5, l. 2, c. 4, p. 106.*

CRUZ (FIESTA DE LA). La Iglesia romana celebra dos fiestas en honor de la santa Cruz; la primera el 3 de mayo con el nombre de la Invencción ó el hallazgo de la santa Cruz: se instituyó en memoria de que Sta. Elena, madre del emperador Constantino, el año 336 hizo buscar y encontró bajo las ruinas del Calvario, la cruz en que Jesucristo fué enclavado. Refiere este suceso S. Cirilo de Jerusalén que ocupó la silla de esta Iglesia veinte y cinco años despues; habla á sus oyentes como testigos oculares y en el mismo lugar del suceso. *Catech. 10;* S. Paulino, *Epistola 31;* S. Jerónimo, Severo Sulpicio, S. Ambrosio, *de vita Theod.* Tambien hacen mención de esto san Juan Crisóstomo, Rufino y Teodoro.

Comparando sus narraciones procuraron los paganos ocultar á los cristianos el conocimiento del sitio de la sepultura de Jesucristo; no solo hacían en él un gran monton de piedras y de escombros, sino que elevaron un templo á Venus y erigieron una estatua á Júpiter en el mismo sitio en que se cumplió el misterio de la resurrección. Sta. Elena despues de haber hecho demoler el templo mandó cavar por el lado del Calvario, y por fin se descubrió la tumba del Salvador con los instrumentos de su pasión. Habiéndose encontrado tres cruces, fué reconocida la de Jesucristo por un milagro que obró. La emperatriz envió una parte á Constantino y otra á Roma, para colocarla en una iglesia que fundó en esta ciudad con el título de la Santa Cruz de Jerusalén. Dejó la parte mayor en la iglesia que hizo construir sobre el santo sepulcro, y que se llamó *Basilica de la Santa Cruz, Iglesia del Sepulcro ó de la Resurrección.*

Los protestantes, prevenidos contra el culto de la cruz, han hecho la objeción de que Eu-

selbo nada dice de este descubrimiento; pero ¿qué prueba este silencio contra la narración de los testigos oculares contemporáneos, ó de autores coetáneos de este suceso? El Padre Montfaucon nos dice que Eusebio hace mención del hallazgo de la cruz en su *Comentario sobre el Salmo lxxviii, p. 349.*

« Los milagros de Jesucristo, dice S. Cirilo de Jerusalén, atestiguan su poder y su grandera del mismo modo que el árbol de la cruz hallado en estos tiempos entre nosotros, y del que los que lo han tomado con se han llamado todo el mundo... Lo mismo sucede con el sepulcro donde fué enterrado, y con la piedra que en la actualidad está encima. » *Catech. 10.* En la cuarta y décima tercera catequesis dice, que los pedazos de la cruz están esparcidos por todo el mundo. Los fieles que visitaban los santos lugares todos deseaban tener. Aun cuando no tuviéramos mas testigo que este, no seria recusable; nació y hablaba en el mismo lugar, pudo haber visto el hecho que atestiguan y muchos de sus oyentes habian sido testigos como él.

A pesar de todo esto se atrevió á escribir Basnigo en su *Hist. de los Indios, L. 6, c. 14, sec. 40,* que Gregorio de Tours, que murió el año 596, es el primero que habló de este hecho. Tan instruidos son los autores que los protestantes respetan como á oráculos. Tillemont, l. 3, p. 5. En la vida de los PP. y de los Mártires en el 8 de mayo se encuentran curiosos pormenores sobre los diversos instrumentos de la pasión del Salvador.

La segunda fiesta de la santa Cruz es la de su exaltación el 14 de setiembre; su institución es mas antigua que la de la fiesta anterior, data desde el reinado de Constantino. Se cree que se estableció el año 336, bien en memoria de la cruz que milagrosamente se apareció á este emperador, bien para celebrar el descubrimiento que su madre, Sta. Elena, hizo de la cruz de Jesucristo. Los griegos, al menos, y los latinos la celebraban en el siglo V y VI, y la fijaron en el día de la dedicación de la iglesia que Sta. Elena mandó construir sobre el Calvario. Todos los años el obispo de Jerusalén subía en este día á una tribuna elevada, y desde ella exponía la santa cruz á la veneración del pueblo; de aquí el nombre de *Exaltación* que se dió á la fiesta. Los griegos, segun refiere Nicéforo, llamaban á esta ceremonia *los misterios sagrados de Dios ó la unidad de Dios.*

Cosrocs, rey de Persia, se apoderó de Jeru-

salén hacia el año 614 despues de vencer á los romanos; se llevó á Persia la santa Cruz que estaba encerrada en una urna de plata. Pero el año 628 el emperador Heraclio volvió á su vez á Cosrocs y le precisó á aceptar las condiciones de la paz. Uno de los primeros artículos del tratado concluido con Cosrocs, su hijo, fué la restitución de esta preciosa reliquia. La volvió á traer Zacarias, patriarca de Jerusalén, que habia sido hecho prisionero, y el mismo Heraclio la colocó otra vez en la iglesia del Calvario. Este suceso hizo mas celebre la fiesta de la *Exaltación de la Santa Cruz.* Los latinos establecieron una fiesta particular en el siglo VIII el día 3 de mayo, en memoria de la invención ó del descubrimiento de esta reliquia. *F. Acta Sanctorum, 3 de mayo. Tomasio, Tratado de las fiestas, pág. 479; Vitae de los PP. y de los Mártires, 14 de setiembre, etc.*

En cuanto á la milagrosa aparición de la cruz, que el emperador Constantino vió en el cielo, V. CONSTANTINO.

CRUZ PECTORAL. Es una cruz de oro, plata ó piedras preciosas, que los obispos, arzobispos, los abades regulares y las abadesas llevan colgada del cuello, y es una de las señales de su dignidad.

Su uso parece muy antiguo: Juan el diácono representa en su mausoleo á S. Gregorio con un relicario pendiente del cuello, y llama á este ornamento *filateria*, quizá esto sea una corrupción de la palabra *psalterio*. V. FILACTERIOS. El mismo S. Gregorio dice, explicando esta palabra, que es una cruz enriquecida con reliquias. Inocencio III dice que los papas han querido imitar con esta cruz la lámina de oro que llevaba sobre su frente el gran sacerdote de los judios. Esta costumbre pasó de los papas á los obispos. En cuanto á la cruz que se lleva delante de los arzobispos, V. CROZAZO y el antiguo sacramentario, pág. 413.

Cruzadas. Guerras emprendidas para conquistar la Tierra Santa. En muchos escritos producidos por los filósofos se han censurado las cruzadas con bastante acrimonia; han querido hacer responsable á la religión de los males reales ó supuestos de que fueron causa. Estas guerras, dicen, inspiradas por un zelo religioso mal entendido, costaron á la Europa dos millones de hombres; vinieron á parar en trasladar á Asia sumas inmensas, en enriquecer al clero y á los monjes, en arruinar á la nobleza, y en aumentar el poder de los papas; ¿y es cierto todo esto?

Pericleron en ellas, si se quiere, dos millones de hombres libres, que oprimían á veinte millones de esclavos; inmensas sumas se llevaron al Asia, pero en ella se aprendió el secreto de volverlas mayores á Europa por el comercio: el clero y los monjes se enriquecieron rescatando los bienes que les habían robado, y que se habían quedado sin cultivar: se arruinó la nobleza, pero perdió sus hábitos de pillaje y de independencia. Si el poder de los papas se aumentó por algun tiempo, se reprimió el de los mahometanos, todavía mas temible, y se evitó que pudieran embrutecer á la Europa entera. Pesando con reflexion estas diferentes consideraciones, se verá de qué lado se inclina la balanza. Muchos escritores, que ninguna intencion tenian de favorecer á la religion, han convenido en los hechos que acabamos de exponer. Segun su propia confesion, las *cruzadas* fueron menos efecto de un zelo religioso, que de una desenfrenada passion por las armas, y de la necesidad de una diversion para suspender las agitaciones intestinas, que duraban desde largo tiempo, y para acabar con las guerras particulares que todos los dias se renovaban.

Estos motivos están terminantemente expresados en el discurso que el pontífice Urbano II dirigió á los señores franceses en el concilio de Clermont, en el año 1095. « Es un crimen saquear á los cristianos como lo hacéis contra los sarracenos. » Por esto el concilio prohibió rigurosamente las guerras particulares, que manifiestamente se hacian los señores, y puso bajo la protección de la Iglesia las personas y los bienes de los cruzados. *Hist. de la Iglesia galicana*, t. 8, l. 22, año 1095.

Estas expediciones agitaron en Asia todos los furros de zelos y ambicion, toda la envidia y fanatismo que circulaban en las venas de los europeos; pero introdujeron entre éstos el gusto del lujo asiático; indemnizaron con un germen de comercio y de industria la sangre y poblacion que costaron; prepararon el descubrimiento de la América y la navegacion de las Indias.

Los grandes vasallos de la corona arruinados con estos viajes se hicieron menos turbulentos, y menos dispuestos á rebelarse, y fué mas fácil sacar de su poder los dominios que habían usurpado; la politica se restableció con el poder de los reyes.

Las primeras franquicias fueron concedidas á los esclavos por los señores que necesitaban dinero para pasar el mar: la Europa pues

debe tambien á las *cruzadas* los principios de su libertad.

Desde entonces se empezaron á establecer manufacturas, se poblaron las ciudades, se aumentaron sus recintos, se construyeron fuentes públicas. Nuestros albañiles, ya arquitectos, ejecutaron por lo que habían visto en Oriente esos monumentos atrevidos y ligeros, que todavía admiramos; y la Europa se llenó de hospitales y hospitaleros.

Parte del patrimonio de los nobles pasó á poder de los eclesiásticos; pero estos hacian menos sombra á la autoridad soberana que vasallos siempre dispuestos á tomar las armas. Muchas veces nuestros reyes, inquietados por señores rebeldes, pidieron auxilio á los obispos, y estos les granjearon el apoyo de los comunes. Los reyes por su parte protegieron á los comunes contra las violencias de los señores y aumentaron el poder del clero que les era tan útil.

No es, pues, cierto que las *cruzadas* fuesen absolutamente funestas á la religion y á la sociedad. De todos los males la ignorancia es el mas temible y el que trae consigo todos los demás: ahora bien, las *cruzadas* contribuyeron en gran manera á disiparla. Si causaron un mal transitorio, tambien produjeron bienes constantes. Las ciencias, las artes, el comercio, la industria y la civilization han hecho entre nosotros mayores adelantos en los cuatrocientos años transcurridos desde las últimas *cruzadas* que en los ocho siglos que las precedieron.

Solo copiamos aqui sucintamente las reflexiones de algunos escritores, dejando para los historiadores el desenvolverlas completamente y darlas mayor fuerza.

Esto es lo que ya hizo un sabio académico en una disertacion sobre este punto. *Memo. de la Acad. de Inscrip.*, t. 98, en 12, p. 429. Prueba que el interés comercial de los europeos en Levante fué uno de los principales motivos de las *cruzadas*, y que tuvo en ellas mas parte que la religion; que efectivamente contribuyeron estas expediciones eficazmente, no solo á los progresos del comercio marítimo y á las expediciones que fueron su consecuencia, sino al reconocimiento de las ciencias en Occidente, y especialmente en Francia. Desde el año 1285 murió el papa Honorio IV, con el objeto de convertir á los sarracenos y cismáticos de Oriente, que se establecieron en París enseñanzas de árabe y de las demás lenguas orientales, conforme, dice, á las intenciones de sus predecesores. Cle-

mente V mandó en el concilio general de Viena, celebrado en 1311 y 1312, que se estableciesen en Roma, París, Oxford, Bolonia y Salamanca cátedras de hebreo, árabe y caldeo, con dos maestros para cada una de estas lenguas; siendo pagados en Roma por el papa, en París por el rey, y en las demás ciudades por los preladados, monasterios y cabildos del país; mandando que tradujesen en latin las obras buenas que hubiese en estas lenguas. Esto dió lugar á la fundacion del colegio real y á la costumbre de enviar á Oriente misioneros, cuyas relaciones frecuentemente nos han sido muy útiles.

Adiestrándonos en la marina, continúa el autor, nos acostumbraron las *cruzadas* á proyectar grandes empresas marítimas, y ocasionaron la invencion de la brújula; nos hicieron conocer lejanos países sobre los que nuestros antepasados solo recitaban fábulas; disminuyeron en Francia el excesivo poder de los grandes que vejaban á los pueblos. A ellas debemos el gusto hácia las ciencias, y á las artes, ó al menos cierto grado de perfeccion que adquirimos por el comercio con Levante y con los árabes de España. No merecian haber tenido imitadores los protestantes que han presentado estas expediciones como empresas absurdas, injustas, desgraciadas, sugetas por la ambicion de los papas ó por un fanatismo insensato; que han dicho que fueron tan funestas á la religion como á los intereses civiles y políticos de la Europa; pero los incrédulos, ansiosos de encontrar una ocasion de deplorar los daños que la religion ha hecho al mundo, copiaron servilmente las declamaciones de aquellos. Durante mucho tiempo ha mediado una especie de combate entre nuestros escritores, sobre cual hablaría peor de las *cruzadas*. Es de esperar que cuando estos grandes políticos las hayan estudiado mejor sean mas moderados.

Es indudable que diversas causas hicieron emprender las *cruzadas*. 1.ª La narracion que hizo Pedro el Ermitaño, y otros peregrinos de los males que sufrían por parte de los turcos y sarracenos los cristianos de la Palestina, sobre todo aquellos que reducía por violencia á la esclavitud esta bárbara nacion. 2.ª La necesidad de detener el progreso de sus conquistas y de debilitar una dominacion que amenzaba á toda Europa; y para esto no habia medio mas eficaz que combatirla en su país. 3.ª El deseo de extender el comercio y de hacerlo por sí mismos sin tener que acudir á los extrangeros, que lucraban con él sumas

inmensas. 4.ª La miseria de los pueblos que gemian bajo el despotismo feudal, y que se burlaban con la perspectiva de mejor suerte fuera de su patria. 5.ª La curiosidad de ver países de los que los peregrinos referian tantas maravillas, y la ligerosa caracteristica de los franceses que siempre los ha inclinado á viajar. 6.ª La esperanza de hacer mas fácil la peregrinacion de la Tierra Santa. Sin duda fueron estos tres últimos motivos los que impulsaron á los viajes de ultramar á esos rebaños de individuos de la hez del pueblo de uno y otro sexo que fueron á perecer allí; pero los tres primeros movieron sin disputa á los reyes, á los principes y á los militares.

Es pues inexacto decir que estas expediciones se emprendieron por supersticion y por un zelo fanático de religion; si este motivo influyó en el pueblo, hubo otros mas poderosos que determinaron á los grandes. Tampoco es cierto que fuese injusto atacar á una nacion solo porque era infiel; no se trataba de castigar su infidelidad, sino de frenar su ambicion y evitar su rapacidad y sus atrocidades; de quitarla el poder de intentar conquistas en Italia y en Francia, ó impedirle establecerse en estos puntos, como ya lo habia hecho en Góroga, en Cerdeña y en España. Seria injusto hoy atacar á los corsarios de Berberia para obligarles á renunciar á sus piraterías. Pero ni los protestantes ni los incrédulos escucharán jamás la razon; eternamente estarán repitiendo los mismos absurdos. Mosheim disertó ridiculamente sobre este punto. *Hist. de la Iglesia del siglo XI*, 1.ª parte, c. A, § 8, etc. Siempre tendrá quien le copie y admire.

**Cuatro.** V. **luces.**

**Cuatro.** Palabra inglesa que significa *temblor*; este es el nombre que dan en Inglaterra á una secta de visionarios entusiastas, por el temblor y contorsiones que tienen en sus asambleas, cuando se creen inspirados por el Espíritu Santo.

En 1647, reinando Carlos I en medio de las revueltas y guerras civiles que comovian este reino, Jorge Fox, hombre rudo, de oficio zapatero, empezó á predicar contra el clero anglicano, contra la guerra, contra los impuestos, contra el lujo, contra la costumbre de jurar, etc. Fácilmente encontró partidarios en un tiempo en que los ingleses, no teniendo ninguna creencia fija sobre la religion, estaban entregados á una especie de delirio y de fanatismo universal.

Tomando en el sentido mas rigoroso toda

los preceptos y consejos de la moral evangélica. Fox sentó por primera máxima que todos los hombres son iguales por su naturaleza; y deduce que se debe lutar á todos, á los reyes como á los carboneros; que se deben suprimir todas las señas exteriores de respeto, como quitarse el sombrero, hacer cortesías, etc. 2.º Enseñó que Dios da á todos los hombres una luz interior suficiente para encaminarlos á la salvación eterna; que de consiguiente no necesitan sacerdotes, ni pastores, ni ministros de la religión; que todo particular, tanto hombre como mujer, está en estado y con derecho de enseñar y predicar cuando es inspirado por Dios. 3.º Que para conseguir la salvación basta evitar el pecado y hacer buenas obras; que no son necesarios ni los sacramentos, ni las ceremonias, ni el culto exterior. 4.º Que la principal virtud del cristiano es la templanza y la modestia; que se debe evitar toda superfluidad exterior, los botones en los vestidos, las cintas y los encajes para las mujeres, etc. 5.º Que no es lícito jurar, pelear, hacer la guerra, empuñar las armas, etc.

Una doctrina que eximia á los hombres de todo deber exterior de religión, que autorizaba á los ignorantes y á las mujeres á pasar por doctores, no podía menos de ganar partidarios: Fox, aunque ignorante y visionario, tuvo prosélitos. Algunos rasgos de moderación que supo afectar, cuando fue castigado por sus extravagancias, acabaron de granjearle popularidad.

Uno de los primeros apóstoles del *cuakerismo* fué Guillermo Penn, hijo único del vicealmirante de Inglaterra. Goven, que unia á su bella figura mucho talento y elocuencia natural, se juntó á Jorge Fox y predicó como él: hicieron juntos una misión en Holanda y en Alemania; pero sólo pudieron ganar en Holanda algunos discípulos, que han sido conocidos con el nombre de *profetas ó profetizadores*, y en Alemania aun tuvieron poco éxito.

Después de la muerte de su padre, Guillermo Penn, heredero de todos sus bienes, obtuvo en indemnización de lo que le debía el gobierno inglés, la propiedad de una provincia entera en América, que de su nombre se llamó *Pensilvania*. Llevó á ella una colonia de discípulos suyos, fundó la ciudad de *Filadelfia* y la dió leyes.

A pesar de la aversión que los *cuakeros* tienen á la guerra, se han visto sin embargo más de una vez precisados á tomar las armas

contra los salvajes que devastaban sus posesiones, y á perseguirlos como bestias feroces. No se les acusa tampoco de haber rehusado tomar las armas en la última guerra de la independencia de América. Prueba de que los (que hoy existen no exageran tanto el fanatismo como sus predecesores, y que se han visto obligados á plegarse á las circunstancias.

Conviene en Inglaterra que los *cuakeros* observen una exacta probidad, y que tienen las costumbres más puras que los ingleses en general. Su número no obstante se disminuye diariamente; porque en calidad de *no conformistas* están excluidos de los cargos y dignidades, y porque el fanatismo se extingue poco á poco cuando no está sostenido por la contradicción. Los *cuakeros*, menos ignorantes que sus predecesores y menos preocupados, comprenden por fin que la virtud se hace ridícula por el desprecio de las comodidades.

El elogio de esta secta, que se ha insertado en la antigua *Enciclopedia*, fué copiado de las *Cartas filosóficas sobre los ingleses*, cuyo autor es bien conocido; sabido es que en sus obras jamás se paga de la sinceridad, y que se ha propuesto siempre divertir á sus lectores más bien que instruirlos. El autor de la *historia del establecimiento de los europeos en las Indias* no ha hecho más que repetir y ampliar las mismas fábulas. Mosheim, mejor informado y en mejor posición para juzgar del *cuakerismo* que estos frívolos escritores, ha hecho su historia, *Hist. ecles. del siglo XVII*, tom. 2.º, II parte, c. 3. Su traductor inglés añade muchas notas importantes. Para apoyar lo que dicen, citan estos dos escritores los mismos libros de los *cuakeros* y los de testigos oculares; y son seguramente más dignos de fe que nuestros filósofos aventureros. Ahora bien, demuestran:

1.º Que, á pesar de los elogios pomposos que de Jorge Fox y de Guillermo Penn han hecho sus partidarios, estos dos hombres no eran modelos de sabiduría y de virtud. El primero era un fanático sedicioso que nada respetaba, que ninguna ley obedecía, que turbaba el orden y la tranquilidad pública y de consiguiente digno de castigo. Se ha querido hacer creer que sufrió las penas con una paciencia heroica; esto es falso. Sabido es que muchas veces llenó de ultrajes y de injurias á los magistrados que querían reprimirle. Testigos, que conocieron personalmente á Guillermo Penn, dicen que era vano, habla-

dor, infatigado con su poder y su elocuencia; y muy poco instruido en materias de religión. Por nuestra parte añadimos que no está probado que fuese el único autor de las leyes de la Pensilvania, puesto que tenía á su lado hombres instruidos y capaces de ilustrarlo.

2.º Que estos *cuakeros* que pintan como hombres tan pacíficos y humildes, á quienes se atribuye la gloria de haber fijado el primer principio religioso de tolerancia universal, fueron sin embargo desde su origen los fanáticos más intolerantes y revoltosos que jamás ha habido. « Recorran, dice Mosheim, como furiosos y basiliscos las ciudades y los pueblos declamando contra el episcopado, contra el presbiterianismo y contra todas las religiones establecidas. Ridiculizaban el culto público, escarnecían á los sacerdotes cuando celebraban, conculcaban las leyes y despreciaban á los magistrados bajo pretexto de estar inspirados, y de este modo suscitaban grandes conmociones en la Iglesia y en el Estado. No es pues de admirar que el brazo secular se viese obligado á emplear su rigor contra estos fanáticos turbulentos, y que muchos fuesen severamente castigados. Cromwell, que toleraba todas las sectas, hubiera exterminado esta, si hubiese creído conseguirla. »

El traductor inglés confirma esta narración con hechos incontestables, cita rasgos de impudencia y de furor de las mujeres *cuakeras*, que excitaban la indignación. Hoy estos sectarios y sus panegiristas pasan por alto estos hechos ó procuran paliarlos, pero nunca llegarán á borrar su recuerdo.

El ciudadano de Virgine, que acaba de publicar sus *Investigaciones sobre los Estados Unidos de América*, apoya á Mosheim y á su traductor. Prueba con memorias auténticas, que Guillermo Penn no se ocupó nunca más que de sus intereses personales; que se extimó de los impuestos él y toda su descendencia; que empleó todos los recursos de su talento para engañar á sus hermanos amos y después de la emigración; que les prohibió comprar las tierras de los indios, á fin de monopolizarlas; que durante su permanencia en Inglaterra, mantuvo la discordia en la Pensilvania por las instrucciones que enviaba á sus lugartenientes; que llenó de locas y caprichosas ideas que le ponían en una continua necesidad de dinero, y lleno de deudas iba á vender á Jorge II la propiedad del establecimiento, cuando murió en Londres de un ataque de apoplejía; que por último se hizo

culpable durante su vida de una multitud de injusticias y de extorsiones.

Hace de los *cuakeros* en general un retrato que no es más satisfactorio. A su parecer el mérito principal de estos consiste en su economía y en su aplicación á los negocios, y ca materia de hipocresía nadie les iguala; pero en cuanto al comercio, no son sus virtudes favoritas la delicadeza y la equidad.

Es cierto, dice, que se encuentran alguna vez entre ellos hombres de rígida probidad, que desprecian la astucia y la hipocresía, pero son más raros que en las demás sectas. Es fácil engañarse por su exterior. Muchas veces ha sucedido que su costumbre de contratar reservadamente, apoyada en su religión, les ha dispensado de cumplir su palabra.

3.º En esta secta, como en todas las demás, ha habido disputas y divisiones respecto de la doctrina. Los de Pensilvania, en absoluta libertad, han exagerado mucho más sus opiniones que los de Inglaterra, porque estos siempre han estado contenidos por la religión dominante y por el temor al gobierno. Ahora bien; entre estas opiniones, las hay muy impías, y la religión de muchos de estos *cuakeros* ha degenerado en un puro deísmo.

Mosheim, que ha estudiado á fondo su sistema, lo expone de este modo: La doctrina fundamental de los *cuakeros*, dice, es que hay en el alma de todos los hombres una porción de la razón y de la sabiduría divina; que basta consultarla y seguiría para salvarse. Llamán á esta pretendida sabiduría celestial, *la palabra interna, el Cristo interior, la operación del Espíritu Santo*.

Resulta de esto:

1.º Que la religión consiste en escuchar y seguir las lecciones de esta palabra interior que, en el fondo, no es otra cosa que el fanatismo de cada particular.

2.º Que la Sagrada Escritura, que no es más que la palabra exterior, no nos indica el verdadero camino de salvación; y sólo nos es útil en cuanto nos excita á seguir la inspiración interior, y á escuchar las lecciones inmediatas de Jesucristo, cuando habla dentro de nosotros.

3.º Que basta los que no conocen el Evangelio, como los Judíos, los mahometanos, los indios y los salvajes, no están por esto fuera del camino de salvación, puesto que les basta escuchar al Maestro ó Cristo interior que habla á su alma.

4.º Que el reino de Jesucristo se extiende á todos los hombres, porque pueden recibir

teriormente sus lecciones y conocer su voluntad; que no hay de consiguiente necesidad de ser cristiano exteriormente para salvarse.

6º Que debemos separar nuestra atención de todos los objetos exteriores que pueden afectar nuestros sentidos, para dedicarnos únicamente á escuchar la palabra interior; que en su consecuencia se debe disminuir el dominio que el cuerpo ejerce sobre el alma, á fin de uniros mas estrechamente á Dios.

7º Se sigue que una vez separadas nuestras almas de los cuerpos, no es creíble que Dios quiera volverlas á encerrar en ellos por segunda vez; y que así se debe entender en un sentido figurado todo lo que dice la Escritura sobre la resurrección futura; que si Dios nos vuelve alguna vez un cuerpo, no será carnal, sino espiritual y celestial.

8º De consiguiente los *cuakeros* no se creen absolutamente obligados á entender en un sentido real é histórico todo lo que dice el Evangelio en cuanto al nacimiento, las acciones, los padecimientos, la resurrección de Cristo ó la encarnación del Hijo de Dios; la mayor parte, sobre todo en América, toman todo esto en un sentido místico y figurado; según estos es solo una figura de lo que el Cristo interior hace para salvarnos; nace, vive, obra, padece, muere y resucita espiritualmente con nosotros, etc. En la misma Europa muchos, aunque con mas reserva, hablan el mismo lenguaje, que es el de los antiguos gnósticos.

9º Se deduce de todo que no hay necesidad de ningún culto exterior de religión, que basta dar al Cristo interior un culto puramente espiritual. Las ceremonias que afectan nuestros sentidos, como el bautismo, la Eucaristía, la salmodia, las fiestas, etc., solo sirven para distraer nuestra atención é impedirnos atender á las lecciones íntimas de la sabiduría divina. Puesto que habla á todas las almas, no se debe impedir á los hombres ni á las mujeres predicar en las asambleas públicas cuando el espíritu de Dios los inspira.

10º La moral severa de los *cuakeros* nace igualmente del mismo principio. Siendo necesario disminuir el imperio del cuerpo sobre el alma, es preciso privarse de todo lo que solo sirve para halagar los gustos sensuales, reducirse á lo absolutamente indispensable, moderar la afición á los placeres con la razón y la meditación, no incurrir en ninguna especie de lujo ni de exceso; lo cual motiva entre estos sectarios la gravedad de su exte-

rior, la rústica sencillez de sus vestidos, el tono afectado de su voz, la rudeza de su conversación y la frugalidad de su mesa. Persuadidos de que la mayor parte de los usos de la vida civil son una especie de lujo; de que las demostraciones de política son señas falsas, los *cuakeros* á nadie manifiestan respeto, ni con las fórmulas de la urbanidad ni con los movimientos del cuerpo; á nadie dan título alguno de honor, á todos tatean sin excepción. Rehusan empuñar las armas, jurar en juicio, comparecer ante ningún tribunal; prefieren renunciar á la defensa de sí mismos, de su reputación y de sus bienes á acusar ó atacar á nadie.

Más en Inglaterra, enriquecidos los *cuakeros* con el comercio, y queriendo gozar de su fortuna, se reconcilian fácilmente con las costumbres de la sociedad y con los placeres mundanos. Dicen que han modificado y reformado parte de las opiniones teológicas de sus antepasados, y procurado hacerlas mas razonables. Mosheim nos advierte por último, que para formar juicio sobre esta teología no debemos fiarnos en la exposición que hizo de ella Roberto Barclay en su *catecismo* y en la *apología del cuakerismo* que publicó en 1676. Este autor pasó en silencio una gran parte de los errores de la secta, palló y desfiguró otros, y empleó todas las astucias con que un *abogado hábil* procura hacer triunfar una mala causa.

Esta historia de los *cuakeros* da materia para importantes reflexiones.

1ª A nadie debe engañar la moral austera de que hacen alarde estos sectarios. Lo mismo ha sucedido con certa diferencia á todas las sectas nacientes, que todavía débiles necesitaban compensar lo absurdo de sus dogmas con el rigor de su moral y la regularidad de su conducta; sin este recurso político, no hubieran subsistido largo tiempo. Lo mismo se puede decir de su tolerancia; solo recurrimos á ella después de hacer todos los esfuerzos para destruir las otras sectas, de consiguiente cambiarían segunda vez de principios y de conducta si su interés cambiase.

2ª El nacimiento del *cuakerismo* jamás honrará á los protestantes, puesto que nació del fanatismo con que la pretendida reforma embriagó todos los ánimos. Los apologistas de esta secta fundaron sus opiniones en una explicación arbitraria de la Sagrada Escritura como los protestantes; no hay uno solo de sus errores que no pueda apoyarse en algun pasaje de los libros sagrados; ateniéndose á

este solo método los protestantes lo mismo pueden refutar á los *cuakeros* que confundir á los socinianos. ¿En qué se diferencia la *palabra interior de los cuakeros y el espíritu privado de los protestantes*? Los segundos del mismo modo que los primeros han querido mejor hacer prosélitos con la violencia de sus declamaciones, que con la solidez de sus explicaciones de la Sagrada Escritura.

3ª Es indudable que los increíbles de nuestros días solo han defendido esta ridicula secta porque han querido presentarla como una sociedad de deistas: ambicionaban probar con este ejemplo que el deismo es muy compatible con una moral excelente; querían además hacer despreciable al cristianismo, demostrando que lo que hay de excesivo en la moral de los *cuakeros* no es mas que la misma letra del Evangelio; pero la letra y el sentido no son una misma cosa.

4ª El paralelo que el autor de las *cuaciones sobre la enciclopedia* ha querido hacer entre los *cuakeros* ó pretendidos *primitivos* y los primeros cristianos es absurda, y solo está apoyada en falsedades. Dice que Jesucristo á nadie bautizó, y que los asociados de Penn no quisieron ser bautizados. Pero Jesucristo mandó á sus discípulos bautizar á todas las naciones; si no bautizó á sus apóstoles violó su propio precepto: dijo que el que no fuera bautizado en el agua y en el Espíritu Santo no entrará en el reino de los cielos.

Dice que los primeros fieles eran iguales como los *cuakeros* han querido serlo. Esto es falso; los apóstoles tenían autoridad sobre los simples fieles, y establecieron pastores á los que transmitieron esta autoridad, y mandaron á los legos obedecerlos. Prescribieron también la sumisión y la obediencia debida á los príncipes, á los magistrados, á los hombres constituidos en dignidad; los *cuakeros* les han negado toda demostración de respeto y frecuentemente los han insultado en su tribunal.

Los primeros discípulos, continúa el autor, recibieron el Espíritu Santo y hablaban en la asamblea; no tenían templos, altares, ornamentos, incenso, cirios ni ceremonias; Penn y sus suyos los han imitado. Mas la inspiración de los primeros cristianos estaba probada por los dones milagrosos y sensibles de que iba acompañada; ¿cómo han probado la suya los pretendidos primitivos? S. Pablo cuidó de arreglar el uso de estos dones en las asambleas cristianas; prohibió á las mujeres enseñar y hablar en ellas. Está probado por el

Apocalipsis que desde el tiempo de los apóstoles tenían los cristianos altares, ornamentos, incenso, cirios y ceremonias. V. LITURGIA.

Prohemos también contra los protestantes y los increíbles que desde el origen de la Iglesia cristiana se han reconocido siete sacramentos.

No basta decirnos que los *cuakeros* siempre tuvieron una bolsa común para los pobres, y que en esto imitaron á los discípulos del Salvador. Hay otro artículo no menos esencial que los primeros han observado muy mal, á saber, la sumisión al orden público.

Los primeros cristianos nunca insultaron cara á cara á los magistrados; no fueron á perturbar las ceremonias de los paganos; no declamaron contra los sacerdotes ni conculcaron los ídolos; Fox y sus secuaces cometieron todos estos desórdenes con la religion anglicana; ¿En qué se parecen pues los unos á los otros? Mas un autor que tan poco respetó la verdad al describir los *cuakeros*, era incapaz de tener mas consideración hablando de los primeros cristianos.

CUAKEROS FRANCÉSES. Hay *cuakeros* en las cercanías de Nimes. Originalmente esta pequeña secta no tenía un sistema de culto bien determinado, sino solo una propensión hácia el cuakerismo, cuyas máximas y usos fué progresivamente adoptando con las visitas que le hicieron los *cuakeros* ingleses y americanos. Antes que Luis XVI por su edicto de 1787 devolviese los derechos civiles á los protestantes, eran secretas las asambleas de estos separatistas; después dejaron de cerrar sus puertas.

Al principio de la revolución rehusaron muchos tomar las armas, hacían patrullas con los bastones; mas esto duró poco tiempo. Vieron con placer la abolición del culto exterior, la ofrenda de los vasos sagrados y de los ornamentos de la Iglesia hecha por los clubs á las administraciones. Aunque menos rigurosos en sus costumbres que los *cuakeros* ingleses, su doctrina es la misma. Sus libros son la Biblia y algunas obras de la secta traducidas en francés, especialmente las de R. Barclay y de G. Penn. Sus matrimonios se celebraban en la asamblea general. Los de Inglaterra repugnan casarse fuera de su secta; los *cuakeros franceses*, al contrario, se unen con los protestantes y mas raramente con los católicos. Estos matrimonios mixtos resultan de su escaso número y de su repugnancia á unirse entre los parientes muy cercanos.

CUARENTENA, *quadragesima*. Ayuno de

cuarenta días observado por los cristianos para prepararse á celebrar la festividad de la Pascua.

Según S. Jerónimo, S. León, S. Agustín y la mayor parte de los PP. del IV y V siglo, la *cuarentena* fué instituida por los apóstoles. Razonan de este modo. Lo que se halla establecido en toda la Iglesia, sin que se vea su institución en algún concilio, debe tenerse por obra de los apóstoles. S. Agustín, *de Bapl. contra Donat.*, t. 4, c. 24. Tal es, pues, al ayuno de la *cuarentena*; el canon 69 de los apóstoles, el concilio de Nicea, celebrado en 325, y el de Laodicea del año 365, los PP. griegos y latinos del II y III siglo hablan de él como de un uso observado en toda la Iglesia.

Han pretendido los protestantes que el ayuno de la *cuarentena* al principio había sido instituido por una especie de superstición y por hombres sencillos que quisieron imitar el ayuno de Jesucristo; que después se estableció insensiblemente esta costumbre y llegó á ser casi general. Cherrinius, Bullé y un inglés llamado Hooper han disertado largamente contra esta institución, y nada han omitido para hacer su origen sospechoso. Pero los ha refutado sabiamente en todos sus puntos Beveridge, obispo de S. Asaph, teólogo inglés, en sus *Notas sobre los cánones de los apóstoles*, t. 3. Véase PP. *Apost.*, t. 2, 2ª parte, p. 134 y siguientes.

Mosheim se ha visto obligado á convenir en que las pruebas y los razonamientos de este autor son fuerisimos. Después de semejante confesión no es á propósito el pretender, como Bullé, que la duración y la forma del ayuno de la *cuarentena* no han sido determinadas hasta el siglo IV, puesto que Beveridge ha demostrado que, según el concilio de Nicea, celebrado el año 325, la *cuarentena* era una práctica conocida ya y observada en toda la cristiandad.

Su argumento mas fuerte es un pasaje de S. Ireneo, citado por Eusebio, t. 3, c. 24, que dice que en su tiempo, es decir, á fines del siglo II, unos creían que debían ayunar un día, otros dos, estos muchos días, aquellos cuarenta. Luego, dicen, no había entonces todavía nada constante y uniforme sobre este punto de disciplina. Mas, como observa Beveridge, S. Ireneo no para aquí; añade que esto ha proveniendo de que algunos antiguos no fueron exactos en retener la forma del ayuno, y han dejado pasar como costumbre lo que era efecto de sencillez y de ignorancia. *Ibid.*, p.

156 y 157. ¿Y cuál era la forma del ayuno en el siglo II? Origenes, que vivió cincuenta años después que S. Ireneo, nos dice que era de cuarenta días. *Hom. 10 in Levit.*, n. 2. Era pues por sencillez y por ignorancia que algunos no la observasen así. Beveridge deduce que M. Valois y demás críticos han entendido mal el pasaje de S. Ireneo, que es bastante obscuro.

Otros protestantes han dicho que fué el papa Telesforo el que instituyó la *cuarentena* hacia la mitad del siglo II, que este ayuno al principio era voluntario, que no llegó á ser ley hasta mediados del III. Es lástima que los PP. de aquellos tiempos hayan ignorado esta anecdota. Cuando S. Telesforo ocupó la silla de Roma, hacia treinta años poco mas que sin Juan había muerto, esto nos aproxima bastante al tiempo de los apóstoles. Pero zhan pensado en ello los protestantes cuando han atribuido á un papa del siglo II el poder de introducir una nueva costumbre en la Iglesia? Victor, uno de sus sucesores, sesenta años después, lo tenia mucho menos, puesto que una parte del Asia se le resistió con motivo de la celebración de la Pascua.

Aun cuando la institución de la *cuarentena* no remontase mas que hasta el siglo II, era bastante antigua para que los protestantes la debieran respetar, si hubieran querido perfeccionar las costumbres y no relajarlas.

Antiguamente en la Iglesia latina el ayuno no era mas que de 36 días; en el siglo V, para imitar mas exactamente el ayuno de cuarenta días observado por Nuestro Señor, añadieron algunos cuatro días, y este uso se ha seguido en Occidente, excepto en la Iglesia de Milán.

Los griegos empiezan la *cuarentena* una semana antes que nosotros; pero no ayunan los sábados, exceptuando el sábado santo.

Los antiguos monjes latinos hacían tres *cuarentenas*; la principal antes de Pascua, otra antes de Natividad (la llamaban la *cuarentena* de S. Martín) y la tercera, de S. Juan Bautista, después de Pentecostés; todas tres de cuarenta días.

Además de la de Pascua observaban los griegos otras cuatro, que llamaban de los apóstoles, de la Asunción, de Natividad y de la Transfiguración; pero las reducían á siete días cada una. Los jacobitas guardan la quinta, que llaman de la penitencia de Nínive, y los maronitas la sexta, que es la de la Exaltación de la santa Cruz. Siempre han sido grandes ayunadores los orientales

El VIII concilio de Toledo del año 683 mandó que aquellos que sin necesidad hubieran comido de carne en la *cuarentena* no comiesen de ella en todo el año y no comulgasen en la Pascua. A los que la vejez ó enfermedad obligasen á comer, no lo harán sino con permiso del obispo. *Can. 8.*

Insensiblemente se relajó la disciplina de la Iglesia en cuanto al rigor de la *cuarentena*. En los primeros tiempos el ayuno, aun en Occidente, consistía en abstenerse de la carne, de los huevos, leche, vino, y en no hacer mas que una comida después de vísperas ó hacia la tarde; esta costumbre ha durado hasta el año 1200. Pero antes del año 800 ya se permitía el uso del vino, de los huevos y de la leche. Algunos glotonos pretendieron que las aves no eran un manjar prohibido y quisieron comerlas; se reprimió este abuso.

En la Iglesia de Oriente ha sido siempre muy rigoroso el ayuno; durante la *cuarentena* la mayor parte de los cristianos vivían de pan y agua, de frutas secas y legumbres. Los griegos comían al mediodía y hacían colación de verduras y frutos verdes por la noche, desde el siglo VI. Los latinos empezaron en el XIII á tomar algunas conservas para sostener el estómago, y después á hacer colación por la noche. Este nombre ha sido tomado de los religiosos, los que después de comer oían la lectura de las conferencias de los santos PP., llamadas en latin *collationes*; después que se les permitió beber agua y un poco de vino los días de ayuno, á este pequeño refrigerio se le llamó tambien *colación*.

Sin embargo, no se verificó de repente la omisión al mediodía en los días de ayuno. El primer grado de este cambio fué anticipar la comida á la hora de nona, es decir, tres horas después del mediodía. Entonces se rezaba la nona, luego la misa y las vísperas después que se iba á comer. Hacia el año 1200 se adelantaron las vísperas al mediodía, y se creyó observar la abstinencia prescrita no usando de carne durante los cuarenta días, y reduciéndose á dos comidas, una mas abundante y otra mas escasa por la noche.

Han observado nuestros historiadores que durante la invasión que hicieron en Francia los ingleses el año 1360, su ejército y los tropas francesas observaban la abstinencia y el ayuno de la *cuarentena*. Froissart, t. 2, c. 210.

En el principio se unía al ayuno de la *cuarentena* la continencia, la abstinencia de los juegos, de las diversiones y de los pléitos.

No está permitido casarse en la *cuarentena* sin una dispensa del obispo. Tomasino, *Trat. hist. y pol. del ayuno*.

Los epicúreos modernos han disertado con su zelo ordinario contra la abstinencia y el ayuno de la *cuarentena*, han querido aparentar un motivo de bien público. Dicen que en París el pescado es caro, malo y de poca sustancia, y que el pueblo precisado á trabajar no está en estado de guardar abstinencia y ayunar.

Mas en los siglos pasados ¿el pescado era mas barato ó mejor que en el día, ó el pueblo estaba menos sujeto al trabajo? Los políticos de aquellos tiempos no creyeron que era necesario abolir la *cuarentena*. Ellos mismos la guardaban y les parecía bien que no se dispensase de ello. Los que en el día quebrantan la ley, querían que todos siguiesen su ejemplo, á fin de que se note menos su fealdad.

Los precios de los víveres en París no es la regla del universo entero. En las provincias comen los pobres raras veces la carne, el pueblo vive con leche y con legumbres, y por eso no está peor. No es él que se queja de la *cuarentena*; son los ricos cansados de la suntuosidad de su mesa. Si á la práctica del ayuno añadiesen la de la limosna como manda la Iglesia, los pobres vivirían mejor y mas cómodamente en la *cuarentena*, que en el resto del año; bendecirían á Dios por esta institución saludable.

La Iglesia anglicana ha conservado la *cuarentena*, no por un motivo de política ni por un interés de comercio, como han pensado algunos especuladores, sino porque es una institución de los apóstoles tan antigua como el cristianismo. V. la *Mat. de las Variac.*, t. 7, num. 90; á Beveridge en el lugar que hemos citado; á Tomasino, *tratado del ayuno*, etc.

**Cuarenta horas.** Las oraciones de las *cuarenta horas* son una devoción general en la Iglesia romana; consisten en exponer el Smo. Sacramento á la adoración de los fieles durante tres días seguidos y durante trece ó catorce horas en cada uno. Estas oraciones van acompañadas regularmente de sermones, de bendiciones, etc. Se hacen durante el jubileo, en las calamidades públicas, el domingo de Quinquagesima y los dos días siguientes, etc.

**Cuartodocimano.** V. Pascuas.

**Cuasimodo.** Se llama así el domingo de la octava de Pascua, porque el introito de

la misa de este día empieza por estas palabras: *Quasi modo geniti infantes*. Se llama también *dominica in albis*, porque los que habían recibido el bautismo en la Pascua iban el día de la octava a dejar en ceremonia en la sacristía de la Iglesia las vestiduras blancas con que habían sido adornados en su bautismo. Los griegos la han llamado también *dominica nova*, por razón de la vida nueva que los bautizados debían empezar a tener desde este momento.

Sabemos que en los primeros siglos todos los días de la quincena de Pascua eran considerados como días de fiesta, así lo habían ordenado los preladados de la Iglesia en muchos concilios, y los emperadores habían confirmado esta disciplina. Vemos por los sermones de S. Juan Crisostomo y de S. Agustín que todos estos días eran empleados por los fieles en celebrar el oficio divino, en oír la palabra de Dios, recibir la sagrada Eucaristía y hacer buenas obras. *Bingham. Orig. eccl., t. 20, c. 5, § 12, t. 9, p. 118.*

**Cuatro temporadas.** Ayuno que se observa en la Iglesia al principio de las cuatro estaciones del año; se hace tres días de una semana, el miércoles, viernes y sábado.

Es cierto que este ayuno estaba ya establecido en el tiempo de S. Leon, puesto que en sus sermones distingue claramente los ayunos de las cuatro estaciones del año y que se observaban durante tres días, á saber, el de la primavera á principio de cuaresma, el del estío en Pentecostés, el del otoño en el 7.º mes ó en setiembre, y el del invierno en el décimo mes ó en diciembre. Pero este santo pontífice no habla de los ayunos como de una cosa nueva, al contrario los considera como una tradición apostólica. Estaba persuadido de que era una imitación de los ayunos de la sinagoga, pero no hay ninguna prueba de que los judíos hayan hecho tres días de ayuno al principio de cada estación; Sto. Tomás no es de este parecer: se podría quizá conjeturar con mas razon que las *cuatro temporadas* se instituyeron por oposicion á las locuras y desórdenes de las bacanales, que renovaban los paganos cuatro veces al año.

Sea de esto lo que quiera, no podemos dudar que este ayuno haya tenido por objeto el consagrar á Dios por la penitencia y la mortificación las cuatro estaciones del año, como dice S. Leon, y para alcanzar de Dios su bendición sobre los frutos de la tierra. Se añadió á él un nuevo mérito, cuando se puso en práctica el hacer en este tiempo la ordenacion de

los ministros de la Iglesia, y esta es una disposicion que data al menos del siglo V, puesto que se habla de ella en la carta 9.ª del papa Gelasio. Se juzgó conveniente que todos los fieles pudiesen con la oracion y con el ayuno las luces del Espíritu Santo para esta importante accion, á fin de imitar de este modo la conducta de los apóstoles. *Act. xiii, 3.*

No debemos admirarnos de que no se observasen las *cuatro temporadas* en la Iglesia griega, puesto que los griegos ayunaban todos los miércoles y los viernes del año y celebraban el sábado. Aun en el Occidente no era practicado universalmente este ayuno en todas las Iglesias; tampoco lo era en las de España en tiempo de S. Isidoro de Sevilla, en el siglo VI, y no se puede probar que lo haya sido en Francia antes del reinado de Carlo Magno. Pero este principe mandó su observancia por una capitular del año 769, y lo hizo confirmar por un concilio de Maguncia del año 813. Por último en el siglo XI el papa Gregorio VII fijó con distincion las cuatro semanas en las que debían observarse las *cuatro temporadas*, é insensiblemente esta disciplina se estableció con uniformidad, tal como se halla en el día. Tomasino, *tratado de los ayunos, 1.ª parte, c. 21; 2.ª parte, c. 18.*

**Cuerda, Cordel.** Siempre se han valido de una cuerda para medir el terreno; por esto en la Escritura *cordel* significa muchas veces una porcion de tierra, una comarca. *Deut. m. 4; Heb. el cordel de Argob* es el país de Argob. Consiguientemente designa también la porcion de terreno que le ha tocado á alguno en herencia. *Deut. xxxii, 9*, se dice que la descendencia de Jacob es el *cordel*, ó la porcion de herencia del Señor. El Salmista dice, *Ps. xv, 6*, mi *cordel*, mi porcion ha caído en un excelente terreno.

**CORDEL.** Significa tambien los cordelletes con que se ataban los miembros de los muertos para embalsamarlos. *II Reg. xxi, 6*, he sido rodeado de las *cuerdas* del sepulcro. Por último significa una trampa, un lazo. *Ps. cxviii, 61*, las *cuerdas* de los pecadores me han rodeado.

**Cuerpo de Jesucristo.** Hacia principios del siglo XIV apareció un Orden llamado *religioso del cuerpo de Jesucristo, ó religiosos blancos del Santísimo Sacramento, ó hermanos del oficio del Santísimo Sacramento*, que seguían la regla de S. Benito. No es conocido su fundador. Se presume que, despues de la institucion de la festividad del Santísimo

Sacramento por Urbano IV en 1624, algunas personas devotas se asociaron para adorar particularmente á Jesucristo presente en el Santísimo Sacramento, y recitar el oficio compuesto por Sto. Tomás de Aquino, y que este fué el origen de los religiosos de que hablamos. En 1393 Bonifacio IX los unió á la Orden del Cister; despues se separaron de ella; por último Gregorio XIII unió esta congregacion á la del Monte-Olivet.

**Culpa.** Palabra derivada del latin *culpa*, falta, pecado. Los teólogos distinguen en el pecado la *culpa* de la pena. La creencia católica es que el sacramento de la Penitencia remite al pecador la *culpa* y la pena eterna, pero no la pena temporal; que la caridad perfecta y ardiente remite las dos. Como el pecado mortal nos hace dignos de la condenacion, Dios puede sin duda remitirnos esta pena eterna, sin dispensarnos de sufrir una pena temporal y pasajera; vemos el ejemplo de esto en David, y en la mayor parte de aquellos á quienes Dios ha hecho pagar en este mundo la pena de su pecado.

**CULPA.** Se dice tambien en los monasterios para significar la confesion que se hace de sus faltas en el capitulo reunido.

**Culto.** Honor que se tributa á Dios, ó á otros seres en consideracion á él y por respeto á él. Es imposible admitir en Dios una providencia, sin deducir que es justo y necesario tributarle *culto*, no porque tenga necesidad de él, sino porque nosotros tenemos necesidad de ser reconocidos, respetados y obedientes á nuestro Criador; el que no lo es con Dios, lo es menos con los hombres.

Respetar su Majestad Suprema, conocer su presencia en todas partes, reconocer sus beneficios, creer en su palabra, someterse á sus órdenes y á su voluntad, confiar en sus promesas y en su bondad, amarle sobre todas las cosas; hé aqui los sentimientos en que consiste el *culto en espíritu y en verdad*; recibimos todos formas lo que llamamos *adoracion* ó *culto* supremo, que solo se debe y solo se puede tributar á Dios. V. *Religión*.

Conviene explicar las palabras antes de entrar en ninguna cuestion sobre este punto. En todos los idiomas *culto, honor, respeto, veneracion, reverencia, servicio* son sinónimos, sobre todo en el lenguaje comun y popular. En la misma Sagrada Escritura, la palabra hebrea que denota el *culto* supremo dado á Dios significa tambien el honor que los patriarcas tributaban alguna vez á los angeles, y que concedían á los hombres; en

estos diferentes pasajes las versiones emplean indiferentemente la palabra *adorar* ó *proclamar*. No obstante la palabra y la accion no pueden significar el mismo sentimiento ni el mismo grado de respeto, con relacion á objetos tan diferentes; es necesario, pues, que la significacion de las palabras cambie segun las circunstancias y segun la intencion de los escritores.

De consiguiente es forzoso distinguir diversas especies de *culto*, y conviene tomar su idea de la Escritura Sagrada. Los teólogos heterodoxos han hecho muchos argumentos y reflexiones falsas sobre este punto, por carecer de nociones justas y exactas sobre él: ningun artículo hay en la doctrina católica que mas hayan procurado desfigurar.

Llamamos *culto interior* á los sentimientos de estimacion, de admiracion, de reconocimiento, de confianza y de sumision respecto de un ser que juzgamos digno de ellos, y *culto exterior* las señales ostensibles con que atestigüamos estos sentimientos, como las genuflexiones, reverencias, las oraciones, los votos, las ofrendas, etc. Cuando estas demostraciones no van acompañadas de los sentimientos del corazón, no hay *culto* verdadero y sincero, sino hipocresía; vicio que mas de una vez reprimieron á los judíos Jesucristo y los profetas.

Como el *culto* cambia de naturaleza segun los diversos motivos que se inspiran, es preciso distinguir el *culto civil* del *culto religioso*. Es *culto* puramente civil cuando honramos un personaje cualidades, un poder, una autoridad, que solo tienen relacion con el orden civil y temporal de la sociedad; y *culto religioso* cuando honramos en él un poder, una dignidad, un mérito sobrenatural, ventajas que solo tienen relacion en orden á la gracia y á la salvacion eterna, puesto que solo la religion nos puede hacer enojar y estimar los dones de la gracia. Pero nos es imposible expresar el *culto religioso* con otras señales que el *culto civil*; la diversidad de objeto es lo que constituye la diferencia.

De manera que el *culto* no puede ser el mismo cuando son diferentes las ideas que tenemos de las personas ó de los objetos á que le dirigimos. Como únicamente en Dios reconocemos toda perfeccion. Los atributos de Criador y de único Señor soberano; le damos sentimientos de admiracion, de respeto, de reconocimiento, de confianza, de amor, de sumision, que no podemos tener hacia ninguna criatura; por eso le tributamos, no solo un

la misa de este día empieza por estas palabras: *Quatinulo genitū infantis*. Se llama también *dominica in albis*, porque los que habían recibido el bautismo en la Pascua iban el día de la octava a dejar en ceremonia en la sacristía de la Iglesia las vestiduras blancas con que habían sido adornados en su bautismo. Los griegos la han llamado también *dominica nova*, por razón de la vida nueva que los bautizados debían empezar a tener desde este momento.

Sabemos que en los primeros siglos todos los días de la quincena de Pascua eran considerados como días de fiesta, así lo habían ordenado los prelados de la Iglesia en muchos concilios, y los emperadores habían confirmado esta disciplina. Vemos por los sermones de S. Juan Crisostomo y de S. Agustín que todos estos días eran empleados por los fieles en celebrar el oficio divino, en oír la palabra de Dios, recibir la sagrada Eucaristía y hacer buenas obras. *Bingham. Orig. eccl., t. 20, c. 5. § 12, t. 9, p. 118.*

**Cuatro temporadas.** Ayuno que se observa en la Iglesia al principio de las cuatro estaciones del año; se hace tres días de una semana, el miércoles, viernes y sábado.

Es cierto que este ayuno estaba ya establecido en el tiempo de S. Leon, puesto que en sus sermones distingue claramente los ayunos de las cuatro estaciones del año y que se observaban durante tres días, á saber, el de la primavera á principio de cuaresma, el del estío en Pentecostés, el del otoño en el 7.º mes ó en setiembre, y el del invierno en el décimo mes ó en diciembre. Pero este santo pontífice no habla de los ayunos como de una cosa nueva, al contrario los considera como una tradición apostólica. Estaba persuadido de que era una imitación de los ayunos de la sinagoga, pero no hay ninguna prueba de que los judíos hayan hecho tres días de ayuno al principio de cada estación; Sto. Tomás no es de este parecer: se podría quizá conjeturar con mas razon que las *cuatro temporadas* se instituyeron por oposicion á las locuras y desórdenes de las bacanales, que renovaban los paganos cuatro veces al año.

Sea de esto lo que quiera, no podemos dudar que este ayuno haya tenido por objeto el consagrar á Dios por la penitencia y la mortificación las cuatro estaciones del año, como dice S. Leon, y para alcanzar de Dios su bendición sobre los frutos de la tierra. Se añadió á él un nuevo mérito, cuando se puso en práctica el hacer en este tiempo la ordenacion de

los ministros de la Iglesia, y esta es una disposicion que data al menos del siglo V, puesto que se habla de ella en la carta 9.ª del papa Gelasio. Se juzgó conveniente que todos los fieles pudiesen con la oracion y con el ayuno las luces del Espíritu Santo para esta importante accion, á fin de imitar de este modo la conducta de los apóstoles. *Act. xiii, 3.*

No debemos admirarnos de que no se observasen las *cuatro temporadas* en la Iglesia griega, puesto que los griegos ayunaban todos los miércoles y los viernes del año y celebraban el sábado. Aun en el Occidente no era practicado universalmente este ayuno en todas las Iglesias; tampoco lo era en las de España en tiempo de S. Isidoro de Sevilla, en el siglo VI, y no se puede probar que lo haya sido en Francia antes del reinado de Carlo Magno. Pero este principe mandó su observancia por una capitular del año 769, y lo hizo confirmar por un concilio de Maguncia del año 813. Por último en el siglo XI el papa Gregorio VII fijó con distincion las cuatro semanas en las que debían observarse las *cuatro temporadas*, é insensiblemente esta disciplina se estableció con uniformidad, tal como se halla en el día. Tomasino, *tratado de los ayunos, 1.ª parte, c. 21; 2.ª parte, c. 18.*

**Cuerda, Cordel.** Siempre se han valido de una cuerda para medir el terreno; por esto en la Escritura *cordel* significa muchas veces una porcion de tierra, una comarca. *Deut. m. 4; Heb. el cordel de Argob* es el país de Argob. Consiguientemente designa también la porcion de terreno que le ha tocado á alguno en herencia. *Deut. xxxii, 9*, se dice que la descendencia de Jacob es el *cordel*, ó la porcion de herencia del Señor. El Salmista dice, *Ps. xv, 6*, mi *cordel*, mi porcion ha caído en un excelente terreno.

**CORDEL.** Significa tambien los cordelletes con que se ataban los miembros de los muertos para embalsamarlos. *II Reg. xxi, 6*, he sido rodeado de las *cuerdas* del sepulcro. Por último significa una trampa, un lazo. *Ps. cxviii, 61*, las *cuerdas* de los pecadores me han rodeado.

**Cuerpo de Jesucristo.** Hacia principios del siglo XIV apareció un Orden llamado *religioso del cuerpo de Jesucristo, ó religiosos blancos del Santísimo Sacramento, ó hermanos del oficio del Santísimo Sacramento*, que seguían la regla de S. Benito. No es conocido su fundador. Se presume que, despues de la institucion de la festividad del Santísimo

Sacramento por Urbano IV en 1624, algunas personas devotas se asociaron para adorar particularmente á Jesucristo presente en el Santísimo Sacramento, y recitar el oficio compuesto por Sto. Tomás de Aquino, y que este fué el origen de los religiosos de que hablamos. En 1393 Bonifacio IX los unió á la Orden del Cister; despues se separaron de ella; por último Gregorio XIII unió esta congregacion á la del Monte-Olivet.

**Culpa.** Palabra derivada del latin *culpa*, falta, pecado. Los teólogos distinguen en el pecado la *culpa* de la pena. La creencia católica es que el sacramento de la Penitencia remite al pecador la *culpa* y la pena eterna, pero no la pena temporal; que la caridad perfecta y ardiente remite las dos. Como el pecado mortal nos hace dignos de la condenacion, Dios puede sin duda remitirnos esta pena eterna, sin dispensarnos de sufrir una pena temporal y pasajera; vemos el ejemplo de esto en David, y en la mayor parte de aquellos á quienes Dios ha hecho pagar en este mundo la pena de su pecado.

**CULPA.** Se dice tambien en los monasterios para significar la confesion que se hace de sus faltas en el capitulo reunido.

**Culto.** Honor que se tributa á Dios, ó á otros seres en consideracion á él y por respeto á él. Es imposible admitir en Dios una providencia, sin deducir que es justo y necesario tributarle *culto*, no porque tenga necesidad de él, sino porque nosotros tenemos necesidad de ser reconocidos, respetados y obedientes á nuestro Criador; el que no lo es con Dios, lo es menos con los hombres.

Respetar su Majestad Suprema, conocer su presencia en todas partes, reconocer sus beneficios, creer en su palabra, someterse á sus órdenes y á su voluntad, confiar en sus promesas y en su bondad, amarle sobre todas las cosas; hé aqui los sentimientos en que consiste el *culto en espíritu y en verdad*; recibimos todos formas lo que llamamos *adoracion ó culto supremo*, que solo se debe y solo se puede tributar á Dios. V. *REVERENCIA*.

Conviene explicar las palabras antes de entrar en ninguna cuestion sobre este punto. En todos los idiomas *culto, honor, respeto, veneracion, reverencia, servicio* son sinónimos, sobre todo en el lenguaje comun y popular. En la misma Sagrada Escritura, la palabra hebrea que denota el *culto supremo* dado á Dios significa tambien el honor que los patriarcas tributaban alguna vez á los angeles, y que concedían á los hombres; en

estos diferentes pasajes las versiones emplean indiferentemente la palabra *adorar ó prosternarse*. No obstante la palabra y la accion no pueden significar el mismo sentimiento ni el mismo grado de respeto, con relacion á objetos tan diferentes; es necesario, pues, que la significacion de las palabras cambie segun las circunstancias y segun la intencion de los escritores.

De consiguiente es forzoso distinguir diversas especies de *culto*, y conviene tomar su idea de la Escritura Sagrada. Los teólogos heterodoxos han hecho muchos argumentos y reflexiones falsas sobre este punto, por carecer de nociones justas y exactas sobre él: ningun artículo hay en la doctrina católica que mas hayan procurado desfigurar.

Llamamos *culto interior* á los sentimientos de estimacion, de admiracion, de reconocimiento, de confianza y de sumision respecto de un ser que juzgamos digno de ellos, y *culto exterior* las señales ostensibles con que atestigüamos estos sentimientos, como las genuflexiones, reverencias, las oraciones, los votos, las ofrendas, etc. Cuando estas demostraciones no van acompañadas de los sentimientos del corazón, no hay *culto verdadero y sincero*, sino hipocresía; vicio que mas de una vez reprimieron á los judíos Jesucristo y los profetas.

Como el *culto* cambia de naturaleza segun los diversos motivos que se inspiran, es preciso distinguir el *culto civil* del *culto religioso*. Es *culto puramente civil* cuando honramos un personaje cualidades, un poder, una autoridad, que solo tienen relacion con el orden civil y temporal de la sociedad; y *culto religioso* cuando honramos en él un poder, una dignidad, un mérito sobrenatural, ventajas que solo tienen relacion en orden á la gracia y á la salvacion eterna, puesto que solo la religion nos puede hacer conocer y estimar los dones de la gracia. Pero nos es imposible expresar el *culto religioso* con otras señales que el *culto civil*; la diversidad de objeto es lo que constituye la diferencia.

De manera que el *culto* no puede ser el mismo cuando son diferentes las ideas que tenemos de las personas ó de los objetos á que le dirigimos. Como únicamente en Dios reconocemos toda perfeccion. Los atributos de Criador y de único Señor soberano; le damos sentimientos de admiracion, de respeto, de reconocimiento, de confianza, de amor, de sumision, que no podemos tener hacia ninguna criatura; por eso le tributamos, no solo un



culto religioso, sino un culto supremo que llamamos propiamente adoración; sería locura é impiedad querer dar este culto á otro que á él.

Cuando respetamos y honramos en los ángeles y en los santos las gracias sobrenaturales con que Dios los ha enriquecido, la dignidad á que los elevó, el poder que les concede, no les damos un culto divino, ni un culto supremo, sino un culto inferior y subordinado; es sin embargo un culto religioso, puesto que tiene por objeto la religión, ó el respeto que tenemos al mismo Dios.

Cuando Dios dijo á los israelitas, Exod. xxii, 21, «respetad mi ángel, porque en él está mi nombre,» no les prescribió un culto civil. Cuando la mujer de Samaria se prosternó ante Eliseo, porque este profeta acababa de resucitar á su hijo, no pretendía honrar en él una dignidad, ni un poder civil, sino la cualidad de profeta santo, de hombre de Dios, y el poder de hacer milagros. 1<sup>o</sup> Reg. iv, 9 y 37. En el orden civil se puede llamar culto supremo el que se tributa al rey, y culto inferior el que se da á sus ministros; ¿porqué no ha de tener lugar esta denominación respecto del culto religioso?

Para adorar mas el lenguaje, llaman los teólogos patria el culto dado á Dios, y patria el tributado á los santos; pero antes palabras derivadas del griego, significan en su origen igualmente servicio, sin diferencia alguna.

Aun necesitamos restar que empleamos muchas veces las mismas demostraciones exteriores para significar un culto exterior, que para atestiguar un culto supremo; y entonces solo la intención determina la significación de los signos. Del mismo modo se acostumbra á inclinarse, á descubrirse, á arrodillarse, á prosternarse delante de los grandes, que delante del rey, sin que por esto se pretenda dárles igual honor: esto sucede igualmente con el culto religioso respecto de Dios y respecto también de los ángeles y de los santos. Casi toda la diferencia consiste en la forma de las oraciones; pedimos á Dios que por sí mismo nos conceda sus gracias, y suplicamos á los santos que interpongan su intercesión para obtenerlas para nosotros: esto es muy diferente.

El culto ya civil, ya religioso, en pronto es avante como relativo; los honores que se tributan al rey son un culto civil absoluto, el respeto que se tiene á su retrato y á su embañador es relativo; no se les honra por ellos mismos sino en consideración al Rey. Se dice en el Salmo 98. Hebr. cxix, 3 y 9: «Adorad el escabel de los pies del Señor, porque es santo.

Adorad su monte santo. «Cuando los judíos se prosternaban ante el arca de la alianza, ante el templo, ante el monte Sion, cuando se volvían de este lado para orar, no pretendían adorar el arca, el templo, ni el monte, sino á Dios que se creía allí presente; luego cuando hacemos lo mismo ante una imagen del Salvador, ó ante su cruz, no se dirige nuestro culto á estos símbolos, sino al mismo Jesucristo: dijo á sus discípulos: «El que os recibe, me recibe, el que os oye, á mí me oye, el que os desprecia, me desprecia,» Mat. x, 40; Luc. x, 16; no es pues cierto que en materia de culto religioso sea una invención moderna de los teólogos la distinción que hacemos de culto absoluto y culto relativo, que no está apoyada en la Sagrada Escritura, como pretenden los protestantes.

Con el auxilio de estas nociones, que nos parecen claras, fácilmente podremos resolver las cuestiones que comunmente se proponen en cuanto al culto en general. 1<sup>o</sup> ¿Es permitido tributar un culto religioso á otros seres además de Dios? 2<sup>o</sup> ¿Consiste solo la religión en el culto interior? No es absolutamente necesario manifestar este culto en lo exterior? 3<sup>o</sup> ¿Es un abuso la pompa en el culto divino? 4<sup>o</sup> ¿Qué se debe entender por culto supersticioso, indebido y superfluo?

1. Dicen los protestantes que todo culto religioso dado á otros seres además de Dios es una impiedad y una idolatría; es uno de los principales motivos que alegaron para justificar su separación de la Iglesia romana. Dios, dicen, se ha explicado en este punto con claridad, Deut. vi, 13: «Temeis al Señor vuestro Dios, y á él solo serviréis.» Jesucristo repitió estas palabras en el Evangelio, Mat. iv, 10. La ley es clara y sin réplica.

Respondemos que esta ley prohibe dar á otros seres fuera de Dios el culto supremo, el culto que atestigua su cualidad de único Soberano Señor; pero que no prohíbe dar á otros el culto inferior y subordinado, que supone que son criaturas dependientes de Dios, puesto que este culto, lejos de quitar á Dios su título de Señor Soberano, al contrario lo confirma. Probamos que este es el sentido de la ley. 1<sup>o</sup> Porque el mismo Dios dijo á los judíos, Exod. xxii, 21: «Enviaré mi ángel que os precederá... respetadme, observadme, no le despreciéis, porque mi nombre está en él.» Es pues falso que Dios ha prohibido cualquier otro culto dirigido á otros seres fuera de él. 2<sup>o</sup> Porque vemos á los patriarcas, á los jueces, y á los profetas prosternarse ante los áni-

geles, y rendirles el mas profundo respeto. Abraham se postró ante tres ángeles que recibió en su casa; Balaam hizo lo mismo ante el ángel que se le apareció; Josué ante otro; Daniel ante el que vino á revelarle el porvenir. El ángel que se llama príncipe del ejército del Señor dijo á Josué: «Descalzados, el lugar en que estais es santo,» Josué iii, 14 y siguientes; penetrado Josué de respeto se prosternó, y le dijo: «¿Qué manda mi Señor á su servidor?» ¿Violó por esto Josué la ley? En vano dirán los protestantes que esto no era mas que un culto civil; hemos ya demostrado lo contrario con la sencilla noción de las palabras.

Pretenden que en estas diversas circunstancias fué el Hijo de Dios el que se apareció á los antiguos justos: podrá ser verdad; pero estos justos lo sabían? Dios no se lo habia prevenido y sus ángeles no lo decían; al contrario Dios, que prometió á los israelitas que su ángel les precedería, Exod. xxii, 21, prometió despues á Moisés que él mismo les precedería, xxxiii, 17; luego habia alguna diferencia entre Dios y su ángel. El que se llama príncipe del ejército del Señor no se atribuye la divinidad.

3<sup>o</sup> Añadimos que es imposible respetar sinceramente á Dios, sin honrar á unos seres que ha llamado sus amigos, sus santos, sus elegidos. Sostienen tambien que la ley del Deuteronomio no prohibe respetar las cosas inanimadas, cuando son símbolos de la presencia de Dios; tales eran la nube de fuego desde la que Dios habló á Moisés, el arca de la alianza, el tabernáculo y el templo; por el contrario, Dios dice á los israelitas, Lev. xxvi, 2: «Estad poseídos de terror ante mi santuario,» y les manda respetar como santo todo lo que sirve para su culto. David dice, Salmo xxviii, 2: «Alabad al Señor nuestro Dios, adorad el escabel de sus pies, porque es una cosa santa.» Es absurdo objetarnos una ó dos leyes, y no tener en cuenta todas las demás.

Así nada hay mas falso que la noción que quiso dar Beausobre del culto religioso, cuando dijo, que es el que hace parte del honor que se tributa á Dios. Hist. del Maniá, lib. 9, c. 5, § 4 y siguientes. Con el objeto de persuadir que no hay mas culto religioso que el que se debe á Dios, y al decidir que las mismas ceremonias que se practican inoientemente en el culto civil, respecto de una criatura, no son permitidas para tributar á aquel un culto religioso, ha contradicho terminantemente la Escritura Sagrada.

Era un acto de idolatría, dice, hearse la

mano mirando al sol ó inclinándose ante él, Job xxxi, 26; sin embargo los paganos no lo miraban mas que como un ser dependiente y un instrumento del supremo Dios. Esta observación es tambien falsa. Jamás conocieron los paganos un Dios creador, supremo, y señor del sol; juzgábanle animado, inteligente, poderoso por sí mismo, y de consiguiente un Dios muy independiente del Dios supremo: así lo vemos despues.

Conviene en que los maniqueos daban un honor directo al sol y á la luna, puesto que los consideraban como templos en que Jesucristo residía por sus dos atributos de virtud y de sabiduría; pero los absuelve de idolatría, porque no daban á estos dos astros la adoración suprema que solo pertenece á Dios. Alega una cita del maniqueo Fausto, que dice: «Tenemos á estas cosas la misma veneración que vosotros profesais al pan y al cáliz. Ahora bien, los católicos, dice Beausobre, ahora llenan al pan y al cáliz un respecto religioso, porque son las figuras del cuerpo y la sangre de Jesucristo.

Admitimos por un momento esta falsa razon. De ella se sigue: 1<sup>o</sup> que no es cierto que todo culto ó todo respecto religioso dirigido á otro ser distinto de Dios sea idolatría, como sostienen los protestantes. 2<sup>o</sup> Que si se puede acusar á los PP. de inconsecuencia cuando condenan el culto de los maniqueos, y aprueban el de los católicos, Beausobre cae en la misma inconsecuencia condenando la idolatría y el culto de los católicos, al paso que justifica el de los maniqueos. 3<sup>o</sup> La decisión respecto de estos últimos es expresamente contraria al pasaje de Job que él cita.

No es de extrañar que con estas falsas nociones acerca del culto religioso nunca hayan podido ponerse de acuerdo nuestros adversarios. El calvinista Bailió sostiene que todo culto religioso que no se dirige directa y únicamente á Dios, es una idolatría ó al menos una superstición. Los socinianos pretenden, por el contrario, que se puede adorar á Jesucristo como Dios, una cuando no lo sea, porque dijo que se debe honrar al Hijo como se honra al Padre. Beausobre juzga que se ha podido dar á las criaturas el nombre de Dios sin idolatría; pero que no se puede, sin caer en este crimen, dárles el honor que se debe á Dios solo, como si se las pudiera hacer mayores honras que llamáraslas dioses. El anglicano Hyda vituperó á los cristianos de la Persia porque preferían la muerte á la adoración del sol y del fuego. De relig. vet. Pers. c. 4. Beausobre

lo aprueba; pero dice que este culto era inocente por parte de los persas, de los maniqueos y de los sabianos. *Hist. del Manig.*, t. 2, l. 9, c. 1, n. 9. Segun su parecer, entonces estos impios, á no dudarlo, mejor la cuestion que los cristianos. Engel, tambien calvinista, no está conforme con que se tache á los espíritus y á los genios, á las almas de sus antepasados y á Confucio. Segun la multitud de deístas, el culto que los paganos daban á sus dioses, no era idolatría, puesto que indirectamente se refería al verdadero Dios; y los honores que tributaban á los manes de los héroes eran homenajes dirigidos á la virtud. Sin embargo, aunque honramos en los santos virtudes mucho mas puras que las de los pretendidos héroes, se nos hace un crimen de ello. V. PAGANISMO, § 4 y 5.

Basnage, tan poco justo como los demás, nos acusa de adorar á los ángeles y á los santos, v. 16. Tertuliano no condena esta práctica: « Vosotros os habeis aproximado, dice S. Pablo, á la Jerusalén celestial, á la multitud de ángeles, á la asamblea y á la Iglesia de los primeros nacidos escritos en el cielo, á Dios que es el juez de todos, á las almas de los justos que están en la gloria, á Jesus mediador de la nueva alianza, etc. » *Heb. xii, 22*. ¿De qué nos sirve esta sociedad con los ángeles y con los santos, si nada pueden darnos, ni nada tenemos que pedirles? Antes de citar á Orígenes debió leerle. Segun él, este Padre sostiene contra Celso que aun cuando los genios tuviesen el poder de curar las enfermedades y hacernos algun bien, no deberíamos dirigirnos mas que á Dios. Esta es una falsedad; Orígenes enseña lo contrario: he aquí sus palabras, l. 8, n. 13: « Si Celso hablase de los verdaderos ministros de Dios, que son los ángeles, y si dijere que es necesario darles un culto, quizá despues de haber explicado el sentido de la palabra culto y los deberes en que consista, yo le dijera lo que en esta particular conviene; pero como llama ministros de Dios á los demonios adorados por los gentiles, rehúsamos honrarlos y servirlos, porque no son los verdaderos ministros de Dios; n. 34 y 36. Los ángeles miran como sus asociados y sus amigos á los verdaderos adoradores de Dios; se interesan por su salvacion, y les ayudan y les hacen bien... el ángel de la guarda presenta á Dios las oraciones del que le ha sido confiado; y ruega con él, n. 60. En vez de confiar en el auxilio de los demonios ó genios, vale mas confiar en Dios por Jesu-

ción de la intercesion y de la invocacion de los santos. Cita á Plinio el Joven y á Eusebio, quienes aseguran que los cristianos solo dirigian á Jesucristo sus himnos y sus cánticos, y esta era una prueba de su divinidad. Esta cita es falsa. Plinio refiere que los cristianos se reunian el domingo para cantar himnos á Jesucristo como á un Dios. Eusebio dice que en los cánticos de los fieles se le atribuia la divinidad, buena prueba de la creencia de la Iglesia contra los arrianos; pero prueba nula contra nosotros: convenimos en que himnos, cánticos y alabanzas de la divinidad, solo pueden ser dirigidos á Jesucristo. Segun Tertuliano, continúa Basnage, no se deben pedir beneficios sino al que los puede conceder; *Apolog.*, c. 30. Convenidos. Dios solo puede concederlos; pero los ángeles, los santos, nuestros hermanos vivos pueden obtenerlos para nosotros.

Por esto Santiago nos manda orar unos por otros, v. 16. Tertuliano no condena esta práctica: « Vosotros os habeis aproximado, dice S. Pablo, á la Jerusalén celestial, á la multitud de ángeles, á la asamblea y á la Iglesia de los primeros nacidos escritos en el cielo, á Dios que es el juez de todos, á las almas de los justos que están en la gloria, á Jesus mediador de la nueva alianza, etc. » *Heb. xii, 22*. ¿De qué nos sirve esta sociedad con los ángeles y con los santos, si nada pueden darnos, ni nada tenemos que pedirles? Antes de citar á Orígenes debió leerle. Segun él, este Padre sostiene contra Celso que aun cuando los genios tuviesen el poder de curar las enfermedades y hacernos algun bien, no deberíamos dirigirnos mas que á Dios. Esta es una falsedad; Orígenes enseña lo contrario: he aquí sus palabras, l. 8, n. 13: « Si Celso hablase de los verdaderos ministros de Dios, que son los ángeles, y si dijere que es necesario darles un culto, quizá despues de haber explicado el sentido de la palabra culto y los deberes en que consista, yo le dijera lo que en esta particular conviene; pero como llama ministros de Dios á los demonios adorados por los gentiles, rehúsamos honrarlos y servirlos, porque no son los verdaderos ministros de Dios; n. 34 y 36. Los ángeles miran como sus asociados y sus amigos á los verdaderos adoradores de Dios; se interesan por su salvacion, y les ayudan y les hacen bien... el ángel de la guarda presenta á Dios las oraciones del que le ha sido confiado; y ruega con él, n. 60. En vez de confiar en el auxilio de los demonios ó genios, vale mas confiar en Dios por Jesu-

cristo, pedirle toda clase de socorros y la asistencia de los santos ángeles y de los justos; á fin de que nos libren de los malos demonios. » ¿Es esto desaprobado el culto de los ángeles y toda confianza en ellos? Seria absurdo pretender que no debemos ningún reconocimiento, ninguna confianza, ningún respeto, ningún homenaje á los espíritus bienaventurados que nos miran y nos asisten como sus asociados y como sus amigos. Estos sentimientos no tienen siempre por objeto principal á Dios, que se ha dignado concedernos este auxilio poderoso?

Pero un protestante jamás desiste; los PP., dice Basnage, daban por señal distintiva del cristianismo el culto de un solo Dios; por esto los cristianos fueron acusados de ateos. Sostienen contra los arrianos que si Jesucristo no fuese Dios, no seria permitido adorarle ni confiar en él. Todo esto es verdad, y nada se sigue contra nosotros: á un solo Dios tributamos nuestro culto, y no á muchos dioses; los honores y los respetos muy inferiores y muy diversos del culto supremo, dirigidos á los ángeles y á los santos, lejos de derogar el culto divino, son al contrario su efecto y su consecuencia inseparable. Si Jesucristo no fuera Dios, seria una impiedad adorarle como á Dios y confiar en él como si fuese Dios; este argumento era muy sólido contra los arrianos, no lo es menos contra los socinianos; pero nada prueba contra nosotros, puesto que nunca hemos pensado en honrar con un culto divino á los ángeles y á los santos, ni confiar en ellos como si fueran dioses.

No solo acusaron de ateismo los paganos á los cristianos, sino que por una gruesa contradiccion les echaron en cara el honrar á los mártires como á dioses; *las actas del martirio de S. Policarpo*, Juliano, Libanio en la oracion fúnebre de este emperador, Porfirio y otros forjaron esta calumnia; los protestantes la repitieron, lo que no les hace mucho honor.

No objetan que la distincion que hacemos de los especies de culto religioso no se encuentra en los antiguos PP.: vemos por qué, y procuramos entender el verdadero sentido de lo que dijeron. Está probado por todos los monumentos de la antigüedad que entre los paganos todo culto religioso era reputado culto divino, culto supremo, y que no conocian otro. Nunca atribuyeron los paganos á sus dioses de segundo orden, ni á los manes de sus héroes un simple poder de intercesion, un poder subordinado á la voluntad de un Dios soberano: cada Dios era inde-

pendiente y señor absoluto de su departamento: muchas veces nos presentan los poetas á los grandes dioses y al mismo Júpiter pidiendo auxilio á los dioses de un orden inferior. Demostraremos que se abusa de la palabra, cuando se concede á los paganos en general y aun á los filósofos anteriores al cristianismo nociones de un Dios soberano, del que los demás solo eran servidores y ministros; el pretendido Dios supremo de los antiguos filósofos era el alma del mundo, y esta alma no se mezclaba en la direccion de las cosas de este mundo, ni se le puede atribuir una providencia mas que en un sentido falso y abusivo.

Aun despues del nacimiento del cristianismo, algunos filósofos variaron de lenguaje, pero sin cambiar en el fondo su sistema. Celso, que aparentemente admite una providencia divina, la niega sin embargo, puesto que establece que Dios no se irrita mas contra los hombres que contra los monjes y las moscas, y que no los amenaza. *Orígenes contra Celso*, l. 4, n. 99. Jamás dijo que fuese necesario tributar un culto al Dios soberano: Porfirio establece expresamente que no es necesario darle ninguno, *de la Abstin.*, l. 2, n. 34. Todo el culto se reservaba para los dioses que gobernaban el mundo; con mucha mas razon la generalidad de los paganos pensaban lo mismo. V. PAGANISMO.

Es pues evidente que todo culto era directo y absoluto, se limitaba á la persona á que se dirigía, y no tenia ninguna relacion con un Dios soberano; era el mismo para todos los dioses y consistía en las mismas prácticas. Basnage observa que los antiguos no conocian la distincion de *latría* y de *dulia*. Esto no es extraño; los paganos contra los que escribían no podían tener ninguna idea de ella, puesto que entre ellos toda era *latría* ó culto divino, adoracion tomada estrictamente.

Por esto los PP. tuvieron que ser muy reservados en el uso de la palabra *culto religioso* por el sentido que los paganos la daban. Ann cuando todos hubieran dicho, como Lactancio, que no se debe tener veneracion mas que á Dios solo, aun nada se seguiría, puesto que para ellos y los paganos *veneracion, respeto, honor* significan siempre el *culto divino, el culto supremo*. He aquí por qué Orígenes dijo que se trataba entre Celso y él del *culto* de los ángeles; que era necesario empezar por aclarar el sentido de la palabra *culto* y ver en que debia consistir.

Quando los protestantes quieren convertir

en provecho sino la explicación de una palabra, tienen gran cuidado de poner atención en las circunstancias, en las personas y en la cuestión de que se trata; cuando les conviene hacerla equivoca, no admiten explicación alguna. Sin embargo la Sagrada Escritura nos obliga á distinguir dos especies de *culto religioso*, el uno para Dios solo, el otro para las personas y las cosas que tienen una relación especial con Dios; á pesar de todo no lo admiten. De doscientos años á esta parte repiten los mismos sofismas, y los renovarían hasta el fin del mundo seguros de que siempre alucinarán á los ignorantes. Pero nuestras pruebas sacadas de la Sagrada Escritura quedan en toda su fuerza. V. ANGELIS, SANTOS, MARTINES.

II. *Es absolutamente necesario el culto exterior para formar una religión.* Lo es sin duda, y la prueba de esta verdad es palpable. Con dificultad nacerían en el corazón de la mayor parte de los hombres sentimientos de respeto, de reconocimiento, de confianza, de somisión hacia Dios; no darían mucho tiempo en él, si no empleasen señales exteriores para mantenerlos vivos y comunicárselos unos á otros, y para recordarlos: lo que no hiere nuestros sentidos jamás hace una impresión viva y profunda en nuestros ánimos. Necesita pues el hombre un *culto exterior*, signos expresivos de que conoce los símbolos y las ceremonias. No podemos dar á Dios testimonio de nuestras afecciones mas que por las mismas señales que sirven para hacerlas conocer á nuestros semejantes. \* V. la conferencia de M. Frayssinous sobre el *culto en general*.

Establece en ella en primer lugar, que el hombre debe á la divinidad un *culto interior*. Para conocer esta obligación basta consultar 1<sup>o</sup> las primeras nociones de Dios y del hombre; 2<sup>o</sup> los intereses mas preciosos y mas sagrados de la humanidad.

Sienta en ella, en segundo lugar, que el hombre debe á la divinidad un *culto exterior* y público. Esta obligación está demostrada primero por la experiencia, segundo por la razón, tercero por el sentimiento.

Convenimos en que no hay necesidad de una revelación para comprender que las oraciones y los votos, la acción de prosternarse, los ofrecimientos y ofrendas, las atenciones de respeto y compostura, las señales de alegría á la vista de una persona, los temores de desagradarla son capaces de excitar su benevolencia: natural es deducir de esto que lo

que agrada á los hombres es también agradable á Dios: de esta manera han discurrido todos los pueblos. Pero Dios no aguardó á que el hombre hiciese todas estas reflexiones; los libros santos nos dicen que se dignó instruir al primer hombre, puesto que los hijos de Adán, que no habian tenido otro maestro que su padre, ofrecieron sacrificios al Señor, *Gén. iv*, y que los patriarcas usaron por religion de todas las prácticas de que acabamos de hablar.

En la historia de la creación se dice, que Dios bendijo el séptimo día y le santificó. *Gén. ii, 3*; le consagró, pues, á su *culto*: no es el hombre el autor de esta distinción. El descanso del séptimo día era una profesión expresa del dogma de la creación, y de consiguiente de la unidad de Dios; un preservativo contra el politeísmo y la idolatría, y los hombres no cayeron en ella mas que por haber olvidado á Dios Criador. Cain y Abel ofrecen á Dios en sacrificio su alimento, este era para ellos el mas precioso de los bienes. *Gén. iv, 3 y 4*. Reconocían, pues, que todo viene de Dios, y que á él toca prescribir el uso que debemos hacer de sus dones.

Se dice de Enoc, *í 29*, que empezó por invocar el nombre del Señor; pero los mas hábiles intérpretes creen que el texto hebreo dice: «Entonces cometieron profanaciones invocando el nombre del Señor.» El *culto exterior* de la religion estaba ya establecido.

Al conceder á nuestros primeros padres para alimento los frutos de la tierra les prohibió Dios un fruto particular. *Gén. i, 29; ii, 17*. Despues concedió á Noé y á sus hijos la carne de los animales, pero les prohibió la sangre; *ix, 3 y 4*. Noé distingue animales puros é impuros; *vi, 2*; *vi, 20*. Nueva prueba del respeto y de la dependencia que Dios exigía del hombre. Se deja aplacar por los sacrificios de Noé, *viii, 21*. Honoc se hace recomendable por su piedad, y Dios le libra de las misuras de esta vida, *v, 21*.

No podrían menos de producir efecto tan enérgicas lecciones. Ya se habla en el libro de Job, que es de la mas remota antigüedad, de holocaustos y de sacrificios por el pecado, de sacerdotes y de victimas elegidas, de votos y de oraciones, de prácticas de penitencia, de expiaciones y de abluciones. Vemos en la historia de los patriarcas juramentos puramente hechos en nombre de Dios, libaciones y efusiones de aceite oloroso, promesas hechas á Dios, honores concedidos á los muertos, que atestiguan la creencia de la inmortalidad, etc.

Se ha escrito muchas veces, y sobre todo en nuestros días, que el *culto* de los primeros hombres era muy sencillo e independiente de los sentidos; que el ceremonial fué invención de los sacerdotes e hizo degenerar bien pronto la religion. Estos son hechos referidos á la ventura, y contradichos por los libros santos.

El ceremonial de los patriarcas ni es muy sencillo ni independiente de los sentidos, puesto que en él encontramos súplicas y prosternaciones, altares y ofrendas, sacrificios y elección de victimas, abluciones y expiaciones, abstinencia y votos, consagraciones, juramentos, alabanzas á Dios y señales de alegría religiosa, reuniones y comidas en comun, las fiestas, la costumbre de cambiar de vestidos antes de ofrecer un sacrificio, el cuidado de renunciar á todas las señales de idolatría, honores fúnebres y respeto á los sepulcros. Todo esto era conocido antes que hubiese sacerdotes, y si no hubiera habido ceremonial, jamás habria existido el sacerdocio.

Un hombre que desea con ardor atraerse las bendiciones de un bienhechor, á aplacar á un señor irritado no necesita las lecciones de los sacerdotes para imaginar cómo lo ha de conseguir; los deseos vehementes dan talento y destreza al mas estúpido, y un instinto natural nos impule á hacer para con Dios lo que hacemos con nuestros semejantes. Además Dios por sí mismo proveyó á esta necesidad.

Luego no es cierto que el ceremonial hiciese degenerar la religion, puesto que es tan antiguo como la misma religion. Al contrario, esta no degeneró hasta que los hombres se alejaron del ceremonial primitivo por seguir el instinto de las pasiones ciegas y caprichosas. Por lo cual, mientras que se extraviaban, la religion de los patriarcas se conservó pura y constantemente la misma por espacio de dos mil quinientos años.

Los filósofos, que tan mal concibieron el origen del *culto exterior*, no conocieron mejor su importancia, y sin embargo es palpable.

1<sup>o</sup> Siempre ha sido este *culto* una profesión solemne de los dogmas mas esenciales, de la creación, de la unidad de Dios, de su providencia, de la caída del hombre, de la venida del Redentor, de la vida futura. Los pueblos que no observaron fielmente el ceremonial que Dios les habia prescrito, no tardaron en desconocer estas mismas verdades.

El *culto exterior* del cristianismo es una

profesión explícita de los dogmas de nuestra creencia; en todo tiempo sirvió para demostrar á los herejes la verdadera doctrina de Jesucristo y de los apóstoles, y para aclarar, según la necesidad, el sentido de los pasajes de la Sagrada Escritura sobre que habia dudas. Así se opusieron á los arrianos los cánticos de los cristianos en que se atribuía á Jesucristo la divinidad; á los pelagianos las oraciones por las que la Iglesia pide continuamente los auxilios de la gracia divina, y el papa Celestino I recurrió á estas mismas oraciones para averiguar la creencia antigua de la Iglesia. Lo mismo se ha hecho para demostrar á los protestantes que se han alejado de la fe primitiva y universal, y se ha sacado contra ellos de las antiguas liturgias un argumento, al que ninguna razon sólida han podido oponer. No debemos, pues, extrañarnos de que hayan suprimido entre ellos todo ese aparato exterior de *culto* que los condenaba.

2<sup>o</sup> Es una lección de moral que recuerda incessantemente á los hombres sus deberes para con Dios, para con sus semejantes y para consigo mismos; deberes que naturalmente se deducen de los dogmas de que acabamos de hablar. En efecto, si solo Dios es el distribuidor de los bienes de este mundo, es necesario contentarnos con los que nos da, sin usurpar los que se ha dignado conceder á los demás; cuando nos los da mayores de lo que necesitamos, es justo hacer participantes de ellos á los pobres. Puesto que es el único árbitro de la vida y de la muerte, no es lícito atentar contra la vida de nadie. Bendijo y santificó el matrimonio; la fecundidad es un don de su poder, *Gén. i, 28*; *iv, 1 y 25*; es, pues, un crimen profanar el lecho de otro, etc. La conducta de los antiguos nunca demuestra que dedujeron todas estas consecuencias, ó mas bien Dios se las hizo percibir. No seria difícil probar que las ceremonias del cristianismo encierran una lección de moral aun mas enérgica y mas elocvente que todas las ceremonias antiguas. V. CRISTIANISMO.

3<sup>o</sup> El *culto exterior* es un lazo social que reúne á los hombres al pie de los altares, les inspira sentimientos de fraternidad, conserva entre ellos el orden y la paz, y contribuye á la civilización: el *culto primitivo* formó la sociedad doméstica, el *culto mosaico* la sociedad nacional, el *culto cristiano* la sociedad universal de todos los pueblos.

4<sup>o</sup> Este es un monumento de los hechos que en la sucesion de los siglos han probado.

la revelación; así la pascua y la ofrenda de los primogénitos recordaban á los judíos su milagrosa salida de Egipto; el Pentecostés, la publicación de la ley en el monte Sinaí, etc. El domingo nos atestigua la resurrección de Jesucristo; nuestras fiestas celebran los principales acontecimientos de su vida, etc.

Muchos filósofos de nuestros días han dicho que solo el *culto interior* honra á Dios, principio muy cómodo para dispensarse de toda práctica religiosa, pero principio muy falso. No hubiera Dios instituido el *culto exterior*, si no se le honrase con él y no fuera necesario para conservar el *culto interior*. Quisiéramos saber si los que renuncian á toda práctica sensible son los mas fervorosos adoradores de Dios.

Cuando Jesucristo dijo que los verdaderos adoradores rendirían á Dios un *culto* en espíritu y en verdad, *Joan. iv, 23*, no quiso excluir el *culto exterior*, puesto que el mismo lo observó. Instituyó por sí mismo el Bautismo y la Eucaristía. Condenó como los profetas el *culto puramente exterior*, en que el corazón no tenía parte, *Mat. xv, 8*; pero alabó las señas de compunción del publicano, la ofrenda de la viuda, y recomendó la oración; hablando de las purificaciones y de las obras de caridad, dijo que era necesario practicar las unas y no omitir las otras. *Luc. xi, 42*.

Frecuentemente no son mas que un rasgo de hipocresía las declamaciones contra los abusos del *culto exterior*. Los hombres abusarán siempre de las cosas mas sagradas, las pasiones saben convertir en su utilidad el mismo freno destinado á reprimirlas; pero el mas odioso de todos los abusos es querer suprimir todas las instituciones de que se puede abusar. Se deberán desterrar de la sociedad civil las demostraciones de benevolencia y amistad, porque suelen ser muchas veces falsas y pérdidas?

Cuando se trata de determinar lo que es necesario aprobar ó censurar, conservar ó abolir en el *culto exterior* de la Iglesia romana, no están mas en armonía los protestantes que sobre los principios de que se debe partir. Los calvinistas le han reducido á la predicación, á la oración pública, al canto de los salmos, á la ceremonia del bautismo y á la de la cena hecha sin ningún aparato: todo lo demás lo han creído abusivo. Los luteranos han conservado algo mas, pero su ceremonial no es uniforme en todos los países. Los anglicanos han retenido mas que las otras sectas, y es uno de los cargos que estas

les hacen; dicenles que son todavía medio papistas, que se deben abolir todas las supersticiones de Roma ó conservárlas todas. Así un escritor de esta nación confiesa que no es fácil determinar hasta qué punto conviene contemporizar con la debilidad humana en materia de ceremonias, ni fijar un medio que pueda balazar los sentidos y la imaginación sin dañar á la razón, ni empañar la pureza de la verdadera religión. Singular es que, sin saber hasta dónde era necesario llegar y dónde detenerse, se empezara por condenar á la Iglesia romana, y se la acusase de haber pasado todos los límites, cuando no se podía decir dónde era necesario fijarlos.

Se la acusa de haber establecido una multitud de ceremonias ridiculas que destruyen la verdadera religión, que no tienden mas que á enriquecer al clero, y mantienen á los pueblos en la ignorancia y en la superstición. Pero esta misma acusación no supone una crasa ignorancia?

1.º Tan ridiculas son á los ojos de los deistas las ceremonias de los protestantes, como las nuestras; no quieren ningunas: lo que los protestantes pudieran decir para justificar las suyas, nos serviría para hacer la apología de las nuestras.

2.º El clero no ha podido tener ningún motivo de interés en multiplicar las ceremonias, puesto que las retribuciones ó los derechos eventuales no se establecieron hasta después del siglo VIII, cuando los bienes de la Iglesia fueron usurpados por los señores. ¿Podrán probar que la multitud de ceremonias no tuvo origen antes de esta época? Brevemente probaremos lo contrario. También se han visto precisados en Inglaterra á establecer un derecho eventual después de la dilapidación de los bienes eclesiásticos por los protestantes; y estos derechos son mucho mas subidos que en Francia. El clero anglicano, pues, ha tenido mas interés para inventar nuevas ceremonias que los sacerdotes católicos.

3.º Las sectas de los cristianos orientales se separaron de la Iglesia romana desde el siglo V; y no obstante su ceremonial está al menos tan cargado como el nuestro, y no por eso es su clero mas rico. En vano buscamos en toda la antigüedad eclesiástica pruebas del pretendido interés de los sacerdotes en aumentar las ceremonias. Son indudablemente mas antiguas que los cismas de los orientales.

4.º No se pueden establecer nuevas ceremonias mas que por los obispos; ahora bien,

ningun interés pudieron tener nunca estos, puesto que sus riquezas siempre han consistido en fondos, y no en derechos eventuales. Hé aquí como se discurre al acaso cuando no se quiere consultar la historia. Tenemos noticia de muchos concilios ó asambleas del clero, que han proscripto ceremonias nuevas y supersticiosas; pero no se nos citará uno que las haya introducido. Nunca acertaremos á concebir en qué pueden contribuir las ceremonias á mantener al pueblo en la ignorancia; hemos hecho ver que por el contrario son un medio que Dios eligió para instruir á los hombres. Una parte de la instrucción cristiana consiste en hacer comprender al pueblo el sentido y las razones de las ceremonias religiosas.

Este aparato exterior, observan aun los protestantes y los incrédulos, será siempre un lazo para el pueblo; esto hace mas caso de ceremonias que de virtudes, y cree como los judíos de haber cumplido con todo lo justo cumpliendo con el *culto exterior*.

Nuestros adversarios no notan que se contradicen en esto, puesto que el pueblo ama las ceremonias, les da mucha importancia, y las mira como una parte esencial de la religión; se deduce que es él quien las ha inventado. Aun cuando estos no se hubieran mezclado en nada, el pueblo las hubiera establecido á pesar de ellos, y en desprecio de los filósofos; todos los pueblos del universo, hasta los salvajes, tienen ceremonias y un *culto exterior* cualquiera.

Pero aun hay mas: Dios salía indudablemente mejor que nuestros censuradores los inconvenientes, los abusos y los errores á que darían lugar las ceremonias, y sin embargo las prescribió desde el principio del mundo, aumento mucho su número cuando dió su ley á los judíos, y el mismo Jesucristo se dignó observarla. Proveía todos los males que el *culto exterior* podría ocasionar en su Iglesia; sin embargo, dió á sus apóstoles poder para establecerlo puesto que lo hicieron. Si fuese este mal tan efectivo y tan grande como pretenden nuestros adversarios, sería extraño que Jesucristo no hubiese tomado alguna precaución para evitarle, y que no hubiera dado sobre este punto los avisos mas claros, y las mas expresas lecciones. ¿Y dónde están en el Evangelio?

Los abusos, si los hay, datan de muy lejos. Creían los pretendidos reformadores que la multitud de ceremonias se introdujo en los

siglos medios, en medio de las tinieblas de la ignorancia. Habiéndolas encontrado en las sectas orientales, ha sido forzoso convencer que el ceremonial era mas antiguo que su cisma; y se colocó su origen en el siglo IV. Pero los críticos mas modernos con una exquisita sagacidad han descubierta que el mayor número de ceremonias tuvo su origen en el platonismo de los antiguos PP. Ahora bien, no solo ven este platonismo en los escritos de los autores del siglo II, sino que los socinianos y los deistas lo entrevén en el Evangelio de S. Juan, y su Apocalipsis nos presenta el plan de una pomposa liturgia. Y LITURGIA.

Esta es la concordancia que entre sí tienen nuestros adversarios sobre el origen del ceremonial.

III. ¿Son un abuso la pompa y la magnificencia en el *culto exterior* de la religión? Así lo creen los incrédulos y la mayor parte de los modernos disertadores. Han juzgado que en un siglo en que el lujo se ha llevado al colmo y arruina todas las clases, en nada sería mas necesaria la economía que en el *culto* divino; han calculado exactamente su coste; saben lo que cuestan la cera, el pan bendito, los funerales y los gastos de fábrica. Hé aquí lo que seguramente arruina al pueblo, es necesario suprimir lo superfluo. Se nos figura ver á los atenienses condenando á muerte á cualquier ciudadano, que quisiese emplear el dinero en otra cosa que en espectáculos.

Para nuestros sabios economistas animados del mismo espíritu es sumamente laudable prodigar las riquezas en fiestas públicas, en teatros que corrompen las costumbres, en diversiones de toda especie; pero deploran los gastos que se hacen para los espectáculos de religión, porque instruyen á los hombres, les inspiran la virtud y los consuelan con la esperanza de la dicha futura. Aparentan compadecerse de la miseria del pueblo; y no solo no se privan ni aun del menor de sus placeres por aliviaria, sino que quisieran quitar al pueblo el solo medio que le queda para consolarse y alentarse en los tiempos del Señor en milovos religiosos. Es preferible, según su opinión, que vaya á distraer su miseria á lugares peligrosos y á las escuelas del vicio; por eso las han multiplicado tanto para su comodidad. Pero ¿dónde irán los que temen el contagio de estos lugares apesadados y no quieren pervadirse? Dejemos desvariar á los insensatos, y consultemos la simple luz

natural y la experiencia de todas las naciones.

Es necesario dar á los hombres una grande idea de la Majestad divina y hacer su *culto* respetable; y esto no se puede conseguir sin el auxilio de una pompa exterior. El hombre solo se impresionó por los sentidos; lé aquí el principio de qué es necesario partir; no se conseguirá cultivar su imaginación sino poniendo ante sus ojos objetos á que dé gran precio. Si el pueblo no encuentra en la religión la magnificencia que ve en las ceremonias civiles, si no ve al menos tributar á Dios homenajes tan pomposos como los que se rinden á las potestades de la tierra, ¿qué idea se formará de la grandeza del Señor á quien adora? Tal es la reflexion de Sto. Tomás. Los protestantes sienten hoy los funestos resultados de la pobreza á que redujeron el *culto* divino; hasta un incrédulo convino en que la restricción del *culto* en Inglaterra desterró la piedad é hizo nacer en ella el ateísmo y la irreligion; el desprecio de este *culto* ha producido el mismo efecto en Francia.

Cuando se nos pregunta con Juvenal de qué sirve el oro en los templos: *Dicite pontifices, in templo quid iactet aurum?* respondemos que sirve para atestiguar el respeto que se debe á Dios, para reconocer que todos los bienes emanan de él, y que todo debe estar consagrado á su servicio. Los que rehusan contribuir á la pompa del *culto* divino no están por eso mas dispuestos á socorrer á los pobres. El pueblo quiere la magnificencia, porque ama la religión, que es su único recurso; los incrédulos reprueban este imponente aparato, porque la detestan.

Es conveniente que el pueblo se vista lo mas decentemente que pueda para asistir á las reuniones religiosas los dias de fiesta, á fin de que este aparato exterior les recuerde la pureza de alma con que deben concurrir á ellas; á fin de que los grandes que desprecian estas reuniones tengan menos repugnancia en mezclarse con el pueblo; á fin de que la enorme distancia que ponen las riquezas entre unos y otros desaparezca por un momento ante el soberano Señor, á los ojos del cual todos los hombres son iguales. Jacob, preparado para ofrecer un sacrificio á la cabeza de su familia, mandó á sus gentes que se lavasen y cambiasen de vestidos. *Gen. xxxv. 2.* Dios mandó á su mismo á los hebreos cuando se dignó darles su ley en el monte Sinai. *Exod. xxx. 40.* Esta señal exterior de respeto se ve en todas las naciones; todas, sin excepcion,

poen en los homenajes que rinden á Dios la mayor pompa que les es posible.

Sin embargo, nuestros filósofos pretenden justificar su opinion. « El exceso de la magnificencia del *culto* público, dicen, excita la de los particulares; todos quieren imitar lo que mas admiran. No es cierto que esta magnificencia sea necesaria; los primeros cristianos pensaban de otro modo. Orígenes afirma que hacian poco caso de los templos y de los altares. En medio del universo es donde se debe adorar al que se cree su autor. Un altar de piedra, elevado sobre una altura en medio de un vasto horizonte, sería mas augusto y mas digno de la majestad suprema, que esos edificios en los cuales parece que están encerrados entre cuatro columnas su poder y su grandeza. El pueblo se familiariza con la pompa y las ceremonias con tanta mas facilidad, cuanto que siendo practicadas por sus semejantes, están muy en contacto con él y son muy poco á propósito para imponerle; bien pronto la costumbre se las hace indiferentes. Si la *synaxis* se celebrara una sola vez al año, y se reunieran diversos lugares para asistir á ella, como se hacía á los juegos olímpicos, parecería de mayor importancia. Tal es la suerte de todas las cosas; cuanto menos comunes son, son mas veneradas. »

Esta sublime doctrina estaba ya consignada en las *Enciclopedias*; tambien se encuentra en el *Diccionario de Monetas*. Seria lástima que se perdiera. Desgraciadamente es falsa bajo todos aspectos. Desde luego nos parece que envuelve una contradiccion. Por un lado se teme que la magnificencia del *culto* excite la de los particulares; por otro, quisieran ver en él tanta pompa y aparato como en los juegos olímpicos; á fin de que fuese mas venturoso, mas imponente y mas capaz de excitar la admiracion. Esto no se puede conciliar.

Pero, 1.º es falso que la magnificencia del *culto* inspire gusto por el lujo. Un particular conoce bien que sería absurdo é impropio hacer para sí lo que se hace para Dios, y tomar la majestad de los templos por modelo de su morada. En el tiempo que los reyes franceses, borgoñones, godos y vándalos aun bárbaros no conocian para sí la magnificencia, los gustos veían en los templos del Señor y contribuían á ella; esto contribuyó algo á civilizarnos. Convendría que siempre nos acordásemos de esta pompa del *culto*; conservó en Europa un resto del conocimiento de las artes. V. Artes. Cuando hay lujo y pompa civil en una

nacion, es imposible disminuirla en el *culto* sin envilecerlo á los ojos de la multitud. No es la pompa religiosa la que despierta el gusto por el lujo; sino que el lujo, una vez introducido, nos hace desplegar mas aparato en las ceremonias de la religión.

2.º Es falso que la vista del cielo y de un vasto horizonte haga mas impresion en la generalidad de los hombres que un templo decentemente adornado. El pueblo está mas acostumbrado á ver el cielo y el campo que pomposas ceremonias; no medita sobre el movimiento de los astros, ni sobre la magnificencia de la naturaleza. El sacrificio ofrecido al cielo una vez al año sobre un monte por el emperador de la China á la cabeza de los grandes del imperio, es sin duda imponente; sin embargo, no ha impedido al pueblo, á los grandes y al mismo emperador caer en el politeísmo y adorar á los ídolos en las pagodas. Este es un hecho incontestable. Los persas y los camenos ofrecian tambien sacrificios sobre los montes; pero no por eso dejaron de adorar mamarrachos bajo las tiendas. Así Dios prohibió estos sacrificios á los israelitas; quiso le erigieran un tabernáculo y después un templo. Montesquieu observa con mucha oportunidad que todos los pueblos que no tienen templos son salvajes y bárbaros. ¿qué sirve argumentar contra los hechos?

3.º Es falso que los primeros cristianos pensaron como nuestros filósofos. No podian tener templos cuando se veían precisados á ocultarse para celebrar los misterios sagrados; pero edificaron iglesias apenas se les permitió, las que fueron demolidas en la persecucion de Diocleciano. Indudablemente ya las habia en tiempo de Orígenes. *Vase la nota de los editores, l. 3, contra Celso, n. 47.* Nunca celebraron los cristianos sus reuniones en campo raso.

4.º En fin, es falso que el *culto* exterior haya llegado á ser indiferente al pueblo; prueba lo contrario esa multitud reunida en nuestras iglesias los dias de fiesta con gran pesar de los incrédulos. En el campo, en que el pueblo tiene todavía mas piedad que en las ciudades, ningun particular deja de asistir á los oficios divinos, mientras puede; muchas veces asiste á misa los dias de trabajo. No podría tener este consuelo si se celebrase tan de tarde en tarde como los juegos olímpicos.

V. ¿A qué se debe llamar *culto* supersticioso, falso, inútil ó superfluo? Nada mas comun

en los escritos de los herejes y de los incrédulos que el nombre de *superstición*, pero tendria no sabemos con claridad qué entendiendo por él.

Los teólogos llaman *supersticioso* á todo *culto* que Dios ha prohibido ó que no ha ordenado ni aprobado; debe ser reputado por tal cuando la Iglesia ni lo aprueba ni lo manda, y con mucha mas razon cuando lo prohibe, porque Dios concedió á su Iglesia la autoridad de enseñar á los fieles la verdadera doctrina, tanto sobre el *culto* como sobre el dogma y sobre la moral; ya hemos demostrado la relacion necesaria de estas tres partes de la religión. Jesucristo, que prometió estar con su Iglesia hasta la consumacion de los siglos, asistirá siempre por el Espíritu Santo para enseñarla toda verdad, no puede permitir que mande ó apruebe un *culto* falso, absurdo ó pernicioso. Los protestantes, que defienden que lo ha hecho y que lo hace todavía después de mil quinientos años, acusan indirectamente á Jesucristo de haber faltado á sus promesas.

En vano se nos dice que para distinguir lo que es ó no *supersticioso* es necesario consultar á la razon. Si preguntásemos á la razon de los incrédulos, la mayor parte decidirá que todo el *culto*, cualquiera que sea, es supersticioso, que no hay Dios, o que si hay uno, ningun culto exige de nosotros.

Los fundadores de las diversas sectas protestantes siguieron indudablemente la luz de su razon, y no hay Dios á los que haya dictado el mismo *culto*. Si se reuniesen los sectarios de las diferentes religiones del mundo, cada uno diría que el *culto* á que está acostumbrado es el mas razonable de todos, además de que todo pueblo pretende que sus leyes, sus usos y sus costumbres son las mejores. Cuando un filósofo nos aconseja que consultemos la razon, entendiéndose su razon propia y personal, y suponiendo, siempre modestamente, que es el mas razonable de todos los hombres.

Es necesario atenerse á la Sagrada Escritura, á lo que los apóstoles han prescrito ó practicado, á lo que Jesucristo ha hecho ó mandado. Los reformadores han hecho profusion de seguir esta regla, y el resultado nunca ha sido el mismo. Por otra parte es falso que la hayan seguido, y que sus sectarios se atienen á ella. Jesucristo lavó sus pies á sus apóstoles antes de darles la Eucaristía, y les mandó expresamente hacer lo mismo, *Juan. xiii. 14.* Sopó sobre sus discípulos para darles el Espíritu Santo, *xx. 22.* Sin embargo,

Los protestantes no hacen ni lo uno ni lo otro. Los apóstoles imponían las manos sobre los fieles para darles el Espíritu Santo; Santiago quiere que los sacerdotes den fe unción á los enfermos para perdonarles los pecados; ¿por qué no practican estos ritos los protestantes? Si se nos pregunta por qué hacemos los unos y omitimos los otros, nuestra razon es muy sencilla; es porque la Iglesia nos lo manda y así nos lo enseña. Al menos nuestra conducta está en armonía con nuestros principios: la de los protestantes no se puede conciliar con los suyos.

Un culto es supersticioso cuando es falso, ó está apoyado en una falsedad; tal era el de los paganos, que tenían por dioses á pretendidos genios, espíritus ó demonios, que solo existían en su imaginación; era indebido, porque tributaban á las almas de los muertos un culto divino que no les es debido, y que estaba fundado en razones falsas. Era superfluo, porque consistía en prácticas inventadas por puro capricho, por terrores panicos, ó por otras razones todavía mas odiosas. Era pernicioso, porque muchas de estas prácticas eran criminales. El de los judíos, legítimo en su origen, se ha hecho supersticioso, porque era relativo á un tiempo, á lugares, á razones que no existen y á promesas que se han cumplido. El de los mahometanos es falso y supersticioso, porque es obra de un impostor, que no tenía misión ni carácter para establecerlo, y porque la mayor parte de los ritos en que consiste están apoyados en fábulas. El de los protestantes es supersticioso, porque es ilegítimo, fijado y regulado por hombres que no tenían poder ni carácter; por lo que solo han seguido su capricho en lo que han conservado ó restringido.

Para atenuar la temeridad de este atentado ha sido necesario enseñar que el culto exterior es indiferente; que cada sociedad cristiana debe tener la libertad de arreglarlo como lo crea á propósito; como si pudiera haber alguna cosa indiferente en el culto que es necesario dar á Dios; como si el culto no tuviera ninguna relacion con el dogma ni la moral. Dios no dejó esta libertad ni á los patriarcas ni á los hebreos; ni á los apóstoles y á sus sucesores es á quien dió poder Jesucristo para establecerle y regularle, y no á los simples fieles; y una vez fijado, ninguna potestad civil tiene derecho para añadir ó para quitar nada. Es muy singular que toda sociedad protestante haya tenido derecho de ordenar su culto como le ha parecido, y que la Igles-

ia romana no tenga el derecho de establecer y conservar el suyo. *K. CEREMONIA, SACRAMENTOS, LEYES CEREMONIALES.*

#### Cumplimiento de las profecías. V. PROFECÍAS.

**El Curato y Cura.** (*Derecho eclesiástico*). Llamán *curato* á un beneficio eclesiástico que pide residencia, y cuyo titular tiene á su cuidado en lo espiritual un cierto número de personas que viven dentro de una comarca que se llama parroquia; y se llama *cura* el sacerdote que obtiene un *curato*. No es extraño que los ministros de la religion influyan muchas veces en la situacion de sus allegados, siendo al mismo tiempo los intérpretes de la ley divina y los que explican las leyes civiles. Este doble caracter se halla especialmente en la persona de los *curas*. El legislador reunió á la administracion de varios sacramentos los efectos civiles de la mayor importancia; y los *curas*, que son ministros natos de los sacramentos, están encargados de la ejecucion de una parte de las leyes; y si la religion se sirve de ellos para conducir á los fieles á la vida eterna por medio del cumplimiento de los preceptos revelados, el estado igualmente se sirve de ellos para asegurar y fijar la existencia legal de sus feligrises. Su rango y su estado son sin duda infinitamente respetables, tanto en lo político como en lo cristiano.

Poco importa que el nombre de *cura* traiga su origen de la palabra *curia* ó *curio*. Una y otra se hallan usadas indistintamente en los concilios del siglo XI y XIII, en los cuales se llaman los *curas* unas veces *curati* y otras *curiones*. Las palabras *parochus*, *plebanus*, *rector* se usan para designarlos, y en algunas partes han conservado esta denominacion, porque en Bretaña los llaman *rectores*.

Un *cura* debe ser presbítero, de edad de 25 años cumplidos, y debe estar graduado si su *curato* está en una ciudad amurallada. Segun el derecho antiguo, podia ser nombrado para un *curato* cualquiera que podia ordenarse de presbítero dentro de un año de la pacífica posesion; bastaba tener 25 años cumplidos; puesto que á los 24 igualmente cumplidos podia recibir el sacerdocio, y lo mismo sucedía con las dignidades que tenían cura de almas.

Nuestros reyes, protectores natos de los cánones y de la disciplina eclesiástica, y que por lo mismo tienen derecho á dar leyes sobre todo aquello que no pertenece á la doctrina ó asuntos puramente espirituales, tra-

cion de derogar un uso que podria traer consigo grandes inconvenientes, de los que acaso era el menor el confiar las parroquias al cuidado y poca vigilancia de los presbíteros mercenarios que las servian hasta que llegaban á los 24 años los verdaderos titulares, y así resolvieron que ninguno pudiese ser nombrado *cura* sin haber ascendido al sacerdocio. Aun hicieron mas por el bien de la Iglesia; creyendo que un presbítero raciontamente ordenado no estaba en aquella edad madura, ni tenía experiencia bastante para ejercer dignamente las funciones pastorales, dispusieron que los *curas* tuvieran á lo menos 25 años cumplidos, suponiendo que á lo menos se necesitaba un año de ejercicio en el ministerio para serlo. Esta ley se insertó en la declaracion de 13 de enero de 1742, y se registró en el parlamento de París el 26 del mismo mes y año. En la actualidad ya se tiene por derecho cierto, que para obtener *curato* deben ser presbíteros, y de edad de 25 años cumplidos; sin estas dos cualidades toda colacion y provision será radicalmente nula, el *curato* queda impetrable, y ni aun la posesion trienal puede quitarle este defecto.

¿Sucede acaso lo mismo con el grado para ser *cura* en las ciudades amuralladas? El concordato trae una disposicion formal sobre esto. « Mandamos, dice, que las Iglesias parroquiales que se hallan en las ciudades murallas ó cerradas, no se confieran mas que á eclesiásticos calificados como se ha dicho, ó que hayan estudiado á lo menos tres años en teología ó derecho, ó que sean maestros en artes: » hé aquí la ley, que es bien positiva. Para ser uno *cura in civitatibus*, es decir, en las ciudades episcopales *et in villis maritimis*, es decir, en las ciudades ó villas que están cercadas, debe ser doctor, licenciado ó bacheliller en alguna de las tres facultades mayores; es lo que se entiende con las palabras « calificados como se ha dicho: » *promissio modo qualificatis*. El concordato no exige que hayan recibido estos grados, sino tres años de estudios en teología, en derecho, ó bien ser maestros en artes. Esta disposicion del concordato es en todo semejante á la de la pragmática sancion sobre el mismo asunto, y á la ordenanza de Luis XII del año 1499. Si se consulta solo la letra de estas diferentes leyes, parece bien claro que tres años de estudio de teología ó derecho son suficientes para obtener un *curato* en una ciudad murada. Sin embargo, hay muchos autores que presumen no es suficiente este tiempo de estudios,

si no se ha obtenido el grado, porque como se da previo examen, es lo único que puede suministrar una prueba de capacidad, y se fundan en la ordenanza de Enrique II dada en el año de 1231. Pero reflexionando en esta ordenanza, no se ve en ella que el legislador derogue la de Luis XII, ni la pragmática sancion, ni el concordato, el cual previene que los litigios promovidos en los *curatos* de las ciudades amuralladas sean juzgados segun el tenor de los estatutos, decretos y concordatos, sin tener consideracion á las impetraciones que puedan hacerse, ó obtenerse subrepticamente por los que no sean graduados ó no tengan las cualidades prevenidas en dichos concordatos. Enrique II se refiere á los concordatos precedentes mandando se pongan en ejecucion, sin derogarlos en nada, y dice igualmente que no se atiendan á las impetraciones hechas por los que no están graduados, ó que no tengan las cualidades prevenidas en los dichos concordatos: ya se sabe que una de ellas es el haber estudiado tres años de teología ó derecho. En este artículo de la ordenanza de Enrique II no hay cosa alguna que sea contraria al concordato y demás leyes que le han precedido, las cuales solo piden tres años de estudios en las facultades referidas para poder obtener un *curato* en una ciudad amurallada.

Sin embargo Dumoulin es de opinion contraria, y refiere el decreto de 1526 que dieron todas las cámaras reunidas, en el cual se dice que los tres años de estudios en teología ó derecho son insuficientes sin el grado. Otros muchos autores respetables han seguido la misma opinion. Las Memorias del clero dicen que sobre este punto no hay prevencion alguna en los decretos, ni se ha presentado todavía el caso, y la razon es porque los que han estudiado tres años de teología ó derecho pueden graduarse facilmente, prefiriéndolo al riesgo de entablar un litigio dudoso. Pero si los tres años parece que bastan segun la ley, aunque sea sin el grado, para obtener un *curato* en una ciudad amurallada, no suceda lo mismo con el grado sin los años de estudios, porque es cierto que el *cura* que se veiese en el caso de haberlo impetrado de este modo, se veria privado del *curato*, aunque existiese en posesion de él. En esto no hay dificultad despues de la declaracion de 1736, registrada en París y en Tolosa, la cual manda: « que todos los que en lo sucesivo se gradúan en las universidades del reino tengan que conformarse exactamente, por lo que

Los protestantes no hacen ni lo uno ni lo otro. Los apóstoles imponían las manos sobre los fieles para darles el Espíritu Santo; Santiago quiere que los sacerdotes den fe unción á los enfermos para perdonarles los pecados; ¿por qué no practican estos ritos los protestantes? Si se nos pregunta por qué hacemos los unos y omitimos los otros, nuestra razón es muy sencilla; es porque la Iglesia nos lo manda y así nos lo enseña. Al menos nuestra conducta está en armonía con nuestros principios: la de los protestantes no se puede conciliar con los suyos.

Un culto es supersticioso cuando es falso, ó está apoyado en una falsedad; tal era el de los paganos, que tenían por dioses á pretendidos genios, espíritus ó demonios, que solo existían en su imaginación; era indebido, porque tributaban á las almas de los muertos un culto divino que no les es debido, y que estaba fundado en razones falsas. Era superfluo, porque consistía en prácticas inventadas por puro capricho, por terrores panicos, ó por otras razones todavía mas odiosas. Era pernicioso, porque muchas de estas prácticas eran criminales. El de los judíos, legítimo en su origen, se ha hecho supersticioso, porque era relativo á un tiempo, á lugares, á razones que no existen y á promesas que se han cumplido. El de los mahometanos es falso y supersticioso, porque es obra de un impostor, que no tenía misión ni carácter para establecerlo, y porque la mayor parte de los ritos en que consiste están apoyados en fábulas. El de los protestantes es supersticioso, porque es ilegítimo, fijado y regulado por hombres que no tenían poder ni carácter; por lo que solo han seguido su capricho en lo que han conservado ó restringido.

Para atenuar la temeridad de este atentado ha sido necesario enseñar que el culto exterior es indiferente; que cada sociedad cristiana debe tener la libertad de arreglarlo como lo crea á propósito; como si pudiera haber alguna cosa indiferente en el culto que es necesario dar á Dios; como si el culto no tuviera ninguna relacion con el dogma ni la moral. Dios no dejó esta libertad ni á los patriarcas ni á los hebreos; ni á los apóstoles y á sus sucesores es á quien dió poder Jesucristo para establecerle y regularle, y no á los simples fieles; y una vez fijado, ninguna potestad civil tiene derecho para añadir ó para quitar nada. Es muy singular que toda sociedad protestante haya tenido derecho de ordenar su culto como le ha parecido, y que la Igle-

sia romana no tenga el derecho de establecer y conservar el suyo. *K. CEREMONIA, SACRAMENTOS, LEYES CEREMONIALES.*

#### Cumplimiento de las profecías. V. PROFECÍAS.

**El Curato y Cura.** (*Derecho eclesiástico*). Llamán *curato* á un beneficio eclesiástico que pide residencia, y cuyo titular tiene á su cuidado en lo espiritual un cierto número de personas que viven dentro de una comarca que se llama parroquia; y se llama *cura* el sacerdote que obtiene un *curato*. No es extraño que los ministros de la religion influyan muchas veces en la situacion de sus allegados, siendo al mismo tiempo los intérpretes de la ley divina y los que explican las leyes civiles. Este doble caracter se halla especialmente en la persona de los *curas*. El legislador reunió á la administracion de varios sacramentos los efectos civiles de la mayor importancia; y los *curas*, que son ministros natos de los sacramentos, están encargados de la ejecucion de una parte de las leyes; y si la religion se sirve de ellos para conducir á los fieles á la vida eterna por medio del cumplimiento de los preceptos revelados, el estado igualmente se sirve de ellos para asegurar y fijar la existencia legal de sus feligreses. Su rango y su estado son sin duda infinitamente respetables, tanto en lo político como en lo cristiano.

Poco importa que el nombre de *cura* traiga su origen de la palabra *curia* ó *curio*. Una y otra se hallan usadas indistintamente en los concilios del siglo XI y XIII, en los cuales se llaman los *curas* unas veces *curati* y otras *curiones*. Las palabras *parochus*, *plebanus*, *rector* se usan para designarlos, y en algunas partes han conservado esta denominacion, porque en Bretaña los llaman *rectores*.

Un *cura* debe ser presbítero, de edad de 25 años cumplidos, y debe estar graduado si su *curato* está en una ciudad amurallada. Segun el derecho antiguo, podia ser nombrado para un *curato* cualquiera que podia ordenarse de presbítero dentro de un año de la pacífica posesion; bastaba tener 25 años cumplidos; puesto que á los 24 igualmente cumplidos podia recibir el sacerdocio, y lo mismo sucedía con las dignidades que tenían cura de almas.

Nuestros reyes, protectores natos de los cánones y de la disciplina eclesiástica, y que por lo mismo tienen derecho á dar leyes sobre todo aquello que no pertenece á la doctrina ó asuntos puramente espirituales, tra-

cion de derogar un uso que podria traer consigo grandes inconvenientes, de los que acaso era el menor el confiar las parroquias al cuidado y poca vigilancia de los presbíteros mercenarios que las servian hasta que llegaban á los 24 años los verdaderos titulares, y así resolvieron que ninguno pudiese ser nombrado *cura* sin haber ascendido al sacerdocio. Aun hicieron mas por el bien de la Iglesia; creyendo que un presbítero raciontamente ordenado no estaba en aquella edad madura, ni tenía experiencia bastante para ejercer dignamente las funciones pastorales, dispusieron que los *curas* tuvieran á lo menos 25 años cumplidos, suponiendo que á lo menos se necesitaba un año de ejercicio en el ministerio para serlo. Esta ley se insertó en la declaracion de 13 de enero de 1742, y se registró en el parlamento de París el 26 del mismo mes y año. En la actualidad ya se tiene por derecho cierto, que para obtener *curato* deben ser presbíteros, y de edad de 25 años cumplidos; sin estas dos cualidades toda colacion y provision será radicalmente nula, el *curato* queda impetrable, y ni aun la posesion trienal puede quitarle este defecto.

¿Sucede acaso lo mismo con el grado para ser *cura* en las ciudades amuralladas? El concordato trae una disposicion formal sobre esto. « Mandamos, dice, que las Iglesias parroquiales que se hallan en las ciudades muradas ó cerradas, no se confieran mas que á eclesiásticos calificados como se ha dicho, ó que hayan estudiado á lo menos tres años en teología ó derecho, ó que sean maestros en artes: » hé aquí la ley, que es bien positiva. Para ser uno *cura in civitatibus*, es decir, en las ciudades episcopales *et in villis maritimis*, es decir, en las ciudades ó villas que están cercadas, debe ser doctor, licenciado ó bachelier en alguna de las tres facultades mayores; es lo que se entiende con las palabras « calificados como se ha dicho: » *promissio modo qualificatis*. El concordato no exige que hayan recibido estos grados, sino tres años de estudios en teología, en derecho, ó bien ser maestros en artes. Esta disposicion del concordato es en todo semejante á la de la pragmática sancion sobre el mismo asunto, y á la ordenanza de Luis XII del año 1499. Si se consulta solo la letra de estas diferentes leyes, parece bien claro que tres años de estudio de teología ó derecho son suficientes para obtener un *curato* en una ciudad murada. Sin embargo, hay muchos autores que presumen no es suficiente este tiempo de estudios,

si no se ha obtenido el grado, porque como se da previo examen, es lo único que puede suministrar una prueba de capacidad, y se fundan en la ordenanza de Enrique II dada en el año de 1231. Pero reflexionando en esta ordenanza, no se ve en ella que el legislador derogue la de Luis XII, ni la pragmática sancion, ni el concordato, el cual previene que los litigios promovidos en los *curatos* de las ciudades amuralladas sean juzgados segun el tenor de los estatutos, decretos y concordatos, sin tener consideracion á las impetraciones que puedan hacerse, ó obtenerse subrepticamente por los que no sean graduados ó no tengan las cualidades prevenidas en dichos concordatos. Enrique II se refiere á los concordatos precedentes mandando se pongan en ejecucion, sin derogarlos en nada, y dice igualmente que no se atiendan á las impetraciones hechas por los que no están graduados, ó que no tengan las cualidades prevenidas en los dichos concordatos: ya se sabe que una de ellas es el haber estudiado tres años de teología ó derecho. En este artículo de la ordenanza de Enrique II no hay cosa alguna que sea contraria al concordato y demás leyes que le han precedido, las cuales solo piden tres años de estudios en las facultades referidas para poder obtener un *curato* en una ciudad amurallada.

Sin embargo Dumoulin es de opinion contraria, y refiere el decreto de 1526 que dieron todas las cámaras reunidas, en el cual se dice que los tres años de estudios en teología ó derecho son insuficientes sin el grado. Otros muchos autores respetables han seguido la misma opinion. Las Memorias del clero dicen que sobre este punto no hay prevencion alguna en los decretos, ni se ha presentado todavia el caso, y la razon es porque los que han estudiado tres años de teología ó derecho pueden graduarse facilmente, prefiriéndolo al riesgo de entablar un litigio dudoso. Pero si los tres años parece que bastan segun la ley, aunque sea sin el grado, para obtener un *curato* en una ciudad amurallada, no suceda lo mismo con el grado sin los años de estudios, porque es cierto que el *cura* que se veiese en el caso de haberlo impetrado de este modo, se veria privado del *curato*, aunque existiese en posesion de él. En esto no hay dificultad despues de la declaracion de 1736, registrada en París y en Tolosa, la cual manda: « que todos los que en lo sucesivo se gradúan en las universidades del reino tengan que conformarse exactamente, por lo que

toca á los años de estudios y al examen y actos de prueba, necesarios para obtener el título de maestros en artes, ó los de bachiller, licenciado y doctor, á las reglas establecidas por el concordato ó por las ordenanzas del reino ó estatutos y reglamentos particulares de las universidades, so pena de nulidad de los títulos y grados que se les hayan concedido, contra lo que se previene, y además la destitución de las dignidades, *curatos* y demás beneficios que hayan obtenido en virtud de ellos. »

Otra cuestión no menos importante sobre la cual hay mucha diversidad de opiniones es la de saber cuando se requiere por el concordato el grado para ser *cura* en una ciudad amurallada. Deben estar graduados antes de la provisión, ó basta obtener el grado antes de la toma de posesión? Para tratar con claridad estas cuestiones, es preciso proponer las diferentes hipótesis con la solución que se les puede dar.

La colación de un *curato* de una ciudad cercada, hecha por el ordinario en un sujeto que no está graduado, no es radicalmente nula, según el parecer de los más; porque esta falta se suple si el provisto recibe el grado antes de la toma de posesión; así lo ha pronunciado el parlamento de París en 9 de febrero de 1699, en 12 de julio de 1700, y en 15 de marzo de 1701, según refieren las Memorias del clero. Sin embargo, hay que observar, que si otro tercero adquiriese un derecho al beneficio en el espacio que media desde la colación á la recepción del grado, entonces el que ha sido primeramente provisto no se le admite á desvanecer la dilación que haya, y el devoluntario que haya introducido su demanda antes que su adversario haya recibido el grado, será mantenido en su derecho.

Cuando al que ha sido provisto en un *curato* de esta naturaleza se le concede un término para que se gradúe, el grado que obtiene posteriormente á la provisión adquiere un defecto retroactivo que la completa y perfecciona, lo cual es un puro favor que los tribunales han querido conceder á algunos, juzgando que era indiferente que la capacidad del sujeto se necesitase antes ó después de la provisión; pero sería muy injusto que este favor, no siendo por efecto de la ley, hiciese perjuicio á otro cualquiera que hubiese adquirido un derecho á él. Observáremos como de peso que un devoluntario solo tiene derecho al beneficio devuelto desde el día en

que presenta su demanda pidiendo en justicia.

Las provisiones de los *curatos* de esta naturaleza obtenidas en la corte de Roma por la vía de la provención son nulas, si el ordinario ha conferido dicho *curato* á uno que esté graduado antes que el que ha sido provisto por el papa tenga éste requisito. Estas provisiones son nulas, porque, como dice Dumoulin, *concordatis papa ipse ligatus est, et non videtur jure preventivis conferre posse* *beneficiis*. Debemos decir con Boutaric que no se le puede dar el grado un efecto retroactivo con respecto á la provisión en perjuicio del derecho que adquirió el graduado provisto por el ordinario, y el mayor favor que se puede admitir en este punto es el hacer subsistir la provisión del papa, si al tiempo que recibió el grado, el ordinario no ha usado de su derecho. Si al preventivo provisto por el papa se le permite esto, no sucede lo mismo con el devoluntario aunque su situación le favorezca tan poco; por esta misma razón no se permite moderar el rigor de las leyes con respecto á él. Por otra parte, ¿quién será capaz de pedir al papa un beneficio, faltándole los mismos requisitos que alega los faltan á otros? ¿Quién será el que pida un *curato* sin estar graduado, diciendo que el titular actual tampoco está graduado? Eso sería una contradicción, porque era lo mismo que decirle al papa: « despojad á este titular que no se ha conformado con la ley para revestir á otro que se halla en el mismo caso »; por lo cual diremos otra vez con Dumoulin *concordatis papa ipse ligatus est*. Con todo, debemos confesar que estos principios acerca de los devoluntarios no están apoyados en ningún decreto por no haber ocurrido ningún caso de esta especie; pero creemos que no serían aplicables si antes de impetrar los *curatos* de las ciudades referidas no hubiesen recibido el grado antes que los otros pretendientes, que no lo tenían.

Es bien raro que un resignatario nos haya dado lugar á la cuestión que agitamos: como antes de su toma de posesión el beneficio párese que reside en cabeza del resignante, según el espíritu de la jurisprudencia actual, le basta al resignatario recibir el grado con su aprobación, ó tomar la posesión. Pero después de esta, puede acaso recibir el grado, y por este medio librarse de las impetraciones? Un decreto del parlamento de París del 8 de enero de 1738 parece que está por la afirmativa:

El señor Cadot, *cura* de la Ville-Tève, que se había graduado después de la toma de posesión, fué mantenido en su derecho contra el señor de Lacoste devoluntario, el cual no le había emplazado ni demandado en justicia hasta después que le dió lugar de graduarse. Pero, como observa el anotador de Hericourt, no puede servir de sentencia decisiva este decreto dado en unas circunstancias particulares, porque sería dar mucha latitud á la interpretación del concordato, y daría márgen á que se introdujese una jurisprudencia, que insensiblemente destruiría la ley misma. Los *curas* de las referidas ciudades podrían estar diez ó veinte años sin graduarse, y cuando tratasen de inquirirlos se graduarían, poniéndose bajo la protección de las leyes después de haberlas eludido por largo tiempo. La intención de las dos potestades de quienes dimana el concordato ha sido el colocar en las parroquias de mayor población y mas ilustradas unos pastores que hayan dado pruebas de una capacidad mas que regular. Han querido que los *curas* en las ciudades amuralladas fuesen unos ministros de cuyas luces y talentos no se pudiese dudar, y que por consiguiente hubiesen sufrido aquel examen que á lo menos hace presumir que tienen un mérito suficiente, aun cuando no sea una prueba cierta de él. Por lo mismo, es contra el espíritu y la intención de los legisladores el admitir en cualquiera ocasión á los *curas* de las ciudades amuralladas á tomar el grado que exige el concordato. ¿Pueden acaso conducir estos principios á resolver la cuestión de si la posesión trienal puede cubrir la falta del grado en un *cura* de una ciudad de esta naturaleza? Debemos distinguir desde luego entre el que haya estudiado tres años de teología ó derecho sin tener el grado. Respecto al primero, es la misma cuestión que ya hemos examinado, á saber: si los tres años de estudio son suficientes sin el grado. En cuanto al segundo, la posesión trienal le sería absolutamente inútil, y no podría invocar el decreto de *pacificis possessoribus*. Sería evidentemente intruso, y no se le puede considerar de otro modo sin trastornar el concordato, cuyo espíritu y sentido literal igualmente exigen en los *curas* de las ciudades expresadas estos requisitos; lo cual se prueba también con la declaración del año 1736.

Aunque no se le terminamente en ella esta cuestión, se deduce por necesidad. El rey mantiene en cuanto al pasado, á los que

han adquirido la posesión trienal y á los que no tienen otro defecto ó incapacidad que la que resulta de la nulidad ó falta de formalidades de sus títulos ó grados obtenidos antes de la declaración. Luego la posesión trienal no podría ser una razón de mantener en su derecho á los que carezcan de estos requisitos, porque de otra suerte deberíamos decir que las provisiones de los tales *curatos* hechas con grados nulos, ó sin las formalidades establecidas no formaban un título colocado, siendo así que estas mismas provisiones sin grado podrían serlo; lo cual es un absurdo, porque la incapacidad que resulta de la falta de formalidades en el grado, resulta también con mayor razón de la falta absoluta del mismo grado. Por lo demás, todas estas dudas desaparecerían bien pronto si únicamente nos conformásemos con las leyes que rigen en la materia, pues son claras y terminantes. Examinando detenidamente la pragmática sanción, la ordenanza de 1499, el concordato, y la declaración de 1551, fácilmente convendríamos en que es preciso ser graduado ó tener tres años de estudios en teología, ó derecho en el momento mismo de la provisión, y por consecuencia cualquier título de un *curato* de los expresados que se le dé á un presbítero que carezca de estos requisitos, es radicalmente nulo, y no se puede subsanar con la posesión trienal.

La pragmática sanción, en el párrafo 13 del cap. 2.º, manda que los referidos *curas* sean personas que estén calificadas. La expresión *instituantur*, que se instituyan, no deja duda alguna; es tan imperativa como lo declara ella misma; es relativa por cierto al momento de la institución, no puede darse la suposición de que puedan ser válidamente conferidos los dichos *curatos* á los que no estén graduados. No es posible dudar de la intención de la ley al ver que en el párrafo 19 promueve el decreto irritante contra todos las colaciones hechas sin atender á los decretos contenidos en ella, entre los cuales se encuentra el de los expresados *curatos*.

La ordenanza de Luis XII de 1469 se explica también con toda claridad. « Los graduados que quisieran obtener las iglesias parroquiales que están dentro de muros, deberán haber estudiado los años que se han dicho arriba, y hacer lo que se ha dicho ya. » Esta expresión, los graduados que quisieran obtener las iglesias parroquiales, solo puede entenderse del tiempo que precede á la provisión. Se trata de los sujetos que quieren obtener los



curatos de las ciudades amuralladas, y á ellos solos les impone la ley las condiciones. Si no las cumplen, son incapaces, porque es una condición preliminar necesaria. « A lo menos deberán haber estudiado teología, derecho civil ó canónico por espacio de tres años, ó ser maestros en artes en una universidad famosa. » La ordenanza no dice que los provistos en estos curatos deberán estudiar ó hacerse maestros en artes, sino que deberán haber estudiado y ser maestros en artes. Lo cual supone necesariamente que los años de estudio y el grado deben ser anteriores á la provision.

No hay cosa mas absoluta que esta expresion: deberán haber estudiado ó ser maestros en artes. ¿Cómo se podrá conciliar con la jurisprudencia moderna, que no solamente permitiera que los curas de dichas ciudades se graduasen despues de su provision y toma de posesion, sino que tambien trataria de cubrir la falta de grado con la posesion trienal? Semeljante jurisprudencia no seria menos opuesta al concordato, que prohibe positivamente el conferir los curatos referidos á personas que no sean calificadas. *Non nisi personis pramito modo qualificatis. . . conferantur.* No se conferirán los curatos de las villas ó ciudades muradas sino á las personas que tengan los requisitos mencionados. Estas palabras son prohibitivas y equivalen á un decreto irritante; luego cualquiera colacion de un curato de ciudad ó villa murada, hecha en una persona que no esté graduada, es radicalmente nula segun la intencion del concordato. Por otra parte, es un principio universalmente adoptado en Francia que todas las disposiciones de la pragmática sancion, que no han sido derogadas especialmente por el concordato, están en todo su vigor, por lo cual manifestamos nuestra invariable adhesion á este precioso monumento de nuestras libertades. Segun esto, la pragmática sancion contiene un decreto irritante contra las provisiones de los curatos referidos que se hayan hecho en sujetos que no estén graduados; y el concordato no la ha derogado; luego debe ser ejecutada.

La declaración de Enrique II del año 1531 es tan terminante como las leyes precedentes. « La universidad de Paris nos ha representado y expuesto, dice el rey en el preámbulo, que por los decretos y concordatos hechos entre la Santa Sede apostólica y el difunto rey Francisco de buena memoria... en los cuales se contiene expresamente que los

beneficios, curatos ó iglesias parroquiales de las expresadas ciudades cercadas y amuralladas de nuestro reino, no se conferiran sino á los que están graduados y calificados con los requisitos prevenidos en los dichos santos decretos y concordatos. » La universidad solicita que los curatos de las ciudades amuralladas no se conferan mas que á los graduados. Invoca los santos decretos y concordatos, y refiere tambien las razones que han tenido para establecer esta ley. *Porque en las ciudades cercadas y cerradas hay mayor afuercia de pueblo, para cuyo gobierno é instruccion, y conservarlo y mantenerlo en la religion, es preciso que en ellas se pongan sujetos graduados, etc.*; estas advertencias no suponen que podian ser provistos en esta especie de curatos los no graduados ó calificados, ni que puedan oximarse del grado, apelando á la posesion trienal, y aun lo que es mas, se dirigen á impedir que el papa dispense los grados, y el legislador decide que son absolutamente necesarios, mandando que no se tenga consideracion alguna con las impetraciones que hagan en los que no estén graduados, ó no tengan los requisitos prevenidos en dichos concordatos. La provision de un curato de los referidos, hecha por el papa en los que no estén graduados, es radicalmente nula; ¿porqué la que se haga por el ordinario no lo deberá ser tambien? ¿acaso los concordatos no le obligan mas que al papa? No es este uno de aquellos casos en que los derechos del ordinario son mas favorables que los del soberano pontífice; la ley no se la hecho con el fin de sostener la jurisdiccion episcopal, sino para el beneficio de los pueblos. La razon es siempre la misma, bien sea que la provision dimanase del papa ó del ordinario: si hace nulas las provisiones del papa, debe suceder lo mismo con las del ordinario. El grado es sin duda una capacidad esencial al que haya de ser cura en una ciudad cercada. Es así que es un principio que la falta de capacidad esencial hace que el titulo sea radicalmente nulo, y que un titulo radicalmente nulo no puede ser revalidado con la posesion trienal, de lo cual sacaremos dos consecuencias. La primera que el decreto de pacifica no puede ser en ningun modo útil á los curas de una ciudad murada que no estén graduados; la segunda, que no se le puede permitir tomar el grado posteriormente á su titulo, porque siendo nulo radicalmente, no puede llegar á ser legitimo segun el axioma *quod ab initio nullum est, ex post facto convalidari nequit.* Es muy cierto que ateniéndose á la

ley sin tratar de hacer interpretaciones, que son casi siempre arbitrarias, el cura que sea nombrado para las ciudades ya referidas, debe tener el grado al momento mismo de su provision; que no se le permite adquirirlo antes ó despues de la toma de posesion, y que este defecto no se puede suplir con la posesion trienal. Siguiendo estos principios en la práctica, se desvanecerian una porcion de dificultades que son el origen de una multitud de litigios.

Si oponemos á esto la autoridad de la cosa juzgada, permitásenos decir con d'Hericourt en la última edicion, p. 527: « Acaso esta jurisprudencia es de la misma naturaleza de aquellas que se introducen algunas veces en los tribunales en algunas materias delicadas, y despues viene á desusarse para volver á las antiguas reglas. » A d'Hericourt reuniremos el parecer de Vaillant, que sostiene que el grado recibido despues de la provision no puede cubrir la incapacidad del provisto, porque *si provistus erat inhabilis tempore provisionis, et postea factus habilis, provisio non convalescit, et necesse est obtinere novam provisionem*; Rebuffo, sobre el párrafo *statuimus* del concordato, observa que las palabras *non nisi personis tradito modo qualificatis conferantur*, suponen visiblemente el grado obtenido antes de la provision, lo mismo que aquellas de que se sirve la pragmática: *instituantur personae qui gradum magisterii adepti fuerint* Lavey y Dumoulin son de la misma opinion; por lo mismo es creible que la jurisprudencia moderna, que se supone opuesta á estos principios, no es tan cierta como pretenden algunos autores; los decretos contrarios á las verdaderas máximas no son por lo regular sino decretos de circunstancias; siempre hay que acudir á la ley, aun cuando se aparten de ella alguna vez.

El parlamento de Tolosa tiene una jurisprudencia, que al parecer destruye los principios que hemos establecido; pero sus decretos favorecen en el fondo nuestra opinion: solo habla de las provisiones de la corte de Roma, como simples mandatos de providencia. Segun la misma jurisprudencia, las testimoniales forman, por decirlo así, la verdadera provision; así, permitiéndole al provisto la corte de Roma, que reciba su grado antes de tener las testimoniales, no por eso cree que estos grados se pueden recibir despues de la provision.

Despues de haber examinado el origen, antigüedad y requisitos necesarios en los

curas, habiáremos de sus obligaciones y prerrogativas. No vamos á tratar aqui de las obligaciones pertenecientes al foro interno, por ser esta materia mas propia de los teólogos y moralistas; y así solo trataremos de las que siendo prescritas por las leyes civiles y canónicas, pertenecen realmente al juriconsulto. Entre sus principales obligaciones, es sin duda una de las mas esenciales la residencia. La relajacion y las variaciones introducidas en la disciplina han obligado á la Iglesia á dar leyes para hacer que se residan en sus beneficios los párrocos y sus segundados ó tonientes. Es inútil referir los cánones que hay en los concilios sobre este punto.

Nos contentaremos con citar el concilio de Trento en su sesion 23 de Reformation, c. 4, donde sujeta á los curas no residentes á las mismas penas que tienen los obispos, á saber la pérdida de los frutos, á proporcion del tiempo que hayan dejado de residir. No los permite ausentarse mas que dos meses, aunque sen con licencia del obispo, el cual no puede concederla por mas tiempo, á menos que tenga grandes razones para ello: *nisi ex gravi causa*. Si algun cura quebrantase esta ley, manda el concilio que se le haga comparecer, y si no quisiese obedecer, pueda proceder el ordinario contra él, secuestrándole y sustrayéndole los frutos, y usando de todos los medios que tiene por derecho, aunque sea privándole del beneficio. Nuestros reyes han adoptado esta sabia disposicion. La ordenanza de Blois en el art. 14 dice: « Los curas, y cualquiera otro que tenga cura de almas, están obligados á esta residencia y bajo la misma pena, sin que se puedan ausentar, á no ser con causa legitima, á juicio del obispo diocesano, á quien tienen que pedir la licencia ó permiso por escrito, el cual se lo concederá y despachará gratis, sin que pueda exceder la referida licencia del término de dos meses, si no hay graves razones para ello. » El art. 2.º de la ordenanza de 1629 corroboró la de Blois en estos términos: « Los curas tienen que residir en persona en sus pueblos, aunque estén próximos á las ciudades; y no haciéndolo, manda S. M., en consecuencia del art. 14 de la ordenanza de Blois y el art. 7.º del edicto de Melun, se les embarquen los frutos de los referidos curatos, aplicándolos á los hospitales del pueblo inmediato, segun el tiempo que hayan faltado á la residencia. Serán notificados á pedimento de los procuradores generales ó sus sustitutos de estos, requiriéndoles en los domicilios y

pueblos de sus beneficios á que cumplan la residencia; y si no lo verificasen dentro de un mes, poco mas ó menos, segun la distancia de los pueblos, se proceda al referido embargo.»

Conoció el clero que estas leyes le ponian bajo la influencia inmediata de los tribunales seculares, y se quejó pidiendo que se revocasen; pero solo consiguieron que se modificasen por el art. 33 del edicto del año 1693; y esta modificación fué causa de que rara vez se les ocupasen las rentas del curato por causa de ausencia ó pedimento del procurador general. Para no anticipar las materias invirtiendo el orden que nos hemos prescrito, no hablaremos mas de estas ordenanzas, reservándonos hacerlo cuando tratemos de la residencia en general, pues ahora solo hablamos de la que mira á los curas en particular.

Segun el concilio de Trento y la ordenanza de Blois, el obispo es el juez legitimo de las causas que puede tener un cura para ausentarse. El conase de estado en 12 de diciembre de 1639 dispuso, á petición del arzobispo de Burdeos, que los curas de aquella diócesis no pudiesen dispensarse de la residencia actual, cualquiera que fuese la causa ó motivo que tuviesen, sin el permiso expreso y por escrito del arzobispo ó sus provisoros. Aunque el obispo es el juez legitimo de las causas que exponen los curas de su diócesis, no puede sin embargo negar arbitrariamente dicho permiso, que están obligados á pedirle, porque la misma ley que impone á los curas la obligacion de solicitarlo por si mismos, manda positivamente á este que se lo conceda cuando no haya motivos justos para rehusarlo; y si se condujera de otra manera se expondría á una apelacion bien fundada, ya sea simple ó como de un abuso. Pero en el caso de una ausencia considerable hecha sin permiso, quando procesar el obispo á un cura por medio de su provisor? En donde se aceptó el concilio de Trento no hay dificultad alguna en ello; pero como su disciplina no está recibida en Francia, podemos decir que el espíritu de nuestras ordenanzas es de que los jueces reales son los que le deben procesar en este caso. La de 1629 manda que se hagan las diligencias contra los curas que faltan á la residencia, á petición de los procuradores generales ó sustitutos de ellos. Serán llamados á pedimento de nuestros procuradores generales ó sustitutos de estos.

El art. 23 del edicto de 1693 es tan im-

rativo; solo parece que concede una simple facultad á los jueces reales, sin atribuirles una jurisdiccion exclusiva. «Nuestros audiencias, nuestros jueces ordinarios y senescales, nuestros jueces ordinarios y senescales podrán á pedimento de los procuradores generales. «Esta palabra podrán, usada dos veces en este artículo, prueba que la intencion del legislador no es despojar á los obispos de una jurisdiccion que trae su origen naturalmente del derecho de vigilancia é inspeccion, sino que solamente los hace mas cuidadosos y vigilantes, juntamente con los procuradores generales y personas deputadas por ellos para que vigilen la ejecucion de las leyes sobre la residencia, de suerte que en este caso ejercen los jueces reales sobre los eclesiásticos una jurisdiccion cumulativa con los obispos y sus provisoros. Por otra parte, las penas impuestas contra la residencia son de tal naturaleza, que pueden ser aplicadas por el juez eclesiástico. La privacion de las rentas y destitucion de los beneficios son las penas canónicas que puede imponer el provisor; pero tiene que observar todas las formalidades prescritas por las leyes del reino.

Si los curas deben residir es con el fin de administrar principalmente los sacramentos á sus feligreses. Entre los sacramentos hay dos especialmente que interesan al juriscónsulto por la influencia que tienen en el estado civil de las personas. Si el bautismo es la entrada en el cristianismo, el acta que le certifica es tambien el primer título de pertenencia que tenemos en la sociedad. Los curas deben tener mucho cuidado en que esta acta se extienda en forma y no tenga vicio alguno que pueda dar ocasion de duda sobre el estado que la naturaleza le dió al bautizado, pero que la ley no se lo asegura sino despues de certificado por el ministro del altar, que en aquel acto es tambien ministro de la sociedad. Los curas deberian poner mucho cuidado en este asunto para evitar las consecuencias de un error que puede ser fatal, conformándose exactamente con las leyes que se han prescrito y referimos en la palabra MATRIMONIO.

El sacramento del matrimonio, en cuanto

á sus efectos civiles, es de tanta importancia como el del bautismo. El conocimiento perfecto de las leyes eclesiásticas y civiles es el único medio de que un cura sepa conducirse en este punto para no incurrir en los castigos impuestos á los infractores. Debe informarse especialmente de la edad y domicilio de los contrayentes, porque seria culpable si casase algunos menores sin consentimiento de sus padres, tutores ó curadores, y tambien cometeria una grave falta si uniese en matrimonio á los que no están domiciliados seis meses antes en su parroquia, siendo de la diócesis, ó por espacio de un año si son de otra cualquiera; pero no tendria excusa ninguna si prestándose al rapto y á la seducion emplease su ministerio sagrado en favorecerlos cuando la ley los castiga con pena de muerte. El art. 39 de la ordenanza de 1629 prohíbe á todos los curas y demas presbiteros seculares ó regulares, bajo la pena de una multa arbitraria, que celebren matrimonio alguno de los que no sean sus feligreses sin permiso de sus curas ó obispos; y quiere que los jueces eclesiásticos juzguen las referidas causas matrimoniales conforme á este artículo.

El edicto del mes de marzo de 1697 añade á esta disposicion lo siguiente: «Mandamos que si alguno de los referidos curas ó presbiteros, tanto seculares como regulares, celebren en adelante á sabidas y con consentimiento algun matrimonio entre personas que no sean efectivamente de su parroquia, sin tener permiso por escrito de los párrocos de los contrayentes, ó del arzobispo ó obispo diocesano, se proceda contra ellos extraordinariamente, y que además de las penas canónicas que los jueces eclesiásticos les impongan, sean privados los referidos párrocos y presbiteros, tanto seculares como regulares, de sus parroquias, por la primera vez del poco de todas las rentas de sus curatos y beneficios por espacio de tres años, reservando solo lo que necesitan absolutamente para su subsistencia, sin que pueda exceder la suma de seiscientas libras en las ciudades mas grandes, y la de trescientas libras en cualquiera otra parte, y que se embargue el sobrante de dichas rentas á penicion de nuestros procuradores, y se distribuya en obras pias bajo la direccion del arzobispo ó obispo diocesano, y que en el caso de una segunda contravencion se les destierre por el tiempo de nueve años de los pueblos que nuestros jueces estimen á propósito... y que los referidos curas y presbiteros puedan ser castigados con mayores penas en el caso de rapto hecho con violencia, si acaso prestasen su ministerio para celebrar el matrimonio en aquel estado. «No nos extenderemos mas sobre este asunto, porque en la palabra MATRIMONIO se encontrará lo que se pueda echar de menos aqui.

Los curas, como hemos dicho, ya tenían antiguamente facultades para delegar presbiteros que pudiesen confesar á sus feligreses: es decir, que ellos mismos podian elegir vicarios ó tenientes sin necesidad de otra licencia que las que ellos les concedían. El concilio de Trento en la sesion 23 de Reformatione introdujo un derecho nuevo en este punto, mandando que solo los curas ó presbiteros aprobados por el obispo pudiesen confesar, no obstante cualquier privilegio ó costumbre contraria, aunque sea inmemorial. El edicto de 1693 adoptó esta disposicion, mandando en los artículos 10 y 11 que nadie pueda predicar y confesar, á no ser con aprobacion del obispo, sin exceptuar de esta prohibicion mas que á los curas párrocos y otros beneficiados con cargo de almas; y así es una ley general y establecida por las dos potestades que los curas párrocos no pueden dar licencias de predicar y confesar en sus iglesias; pero se pueden delegar todavia sus facultades para administrar los sacramentos del bautismo y del matrimonio, y han conservado además el derecho de mandar explicar las instrucciones familiares que hacen á sus feligreses por medio de las personas que les parece. El edicto de 1693, que no habla mas que de la de predicar y confesar, se colige por razon natural que no ha coartado á los curas las facultades que gozaban anteriormente. El obispo de Auxerre dispuso en dos edictos que las curas no pudiesen sin su aprobacion por escrito delegar á otros para explicar el catecismo, para las oraciones de la tarde, y las instrucciones familiares; y los curas de dicha ciudad apelaron de estas providencias como un abuso, y se resolvió por sententia de 9 de marzo de 1756 que no tuviesen objecion. La razon que dieron los curas fué la de que los catecismos, las oraciones de por la tarde, las pláticas y demas instrucciones familiares no estaban comprendidas en los artículos 10 y 11 del edicto de 1693. Pero si los curas no pueden delegar sus facultades en otros presbiteros para que les ayuden en la administracion del sacramento de la penitencia, ¿podrá el obispo obligarlos

á tomar por vicarios algunos sujetos que no quieran, ó podrá nombrarlos tanto parrocho. Es indudable que el bien de la Iglesia no se puede conseguir, si los ministros del altar no lo procuran, guardando buena armonía, y estado animados de un mismo espíritu. Esta sola razón, deducida del bien general, es la que debe decidir la cuestion. Nunca estará bien gobernada una parroquia si el cura y el vicario no están unidos con los vínculos de la confianza, de la estimación y amistad; si no trabajan de concierto; si no tienen las mismas miras, y se ponen de acuerdo sobre los medios que han de emplear para conseguirlo. Luego no se le debe al parroco dar un vicario que considere como su enemigo, ó delator y espiá de sus operaciones, si es contra su elección y voluntad.

Y así, por derecho común un cura es árbitro en elegir sus vicarios. Se habia ordenado de subdiácono el hijo de un presbítero, y su obispo no quiso ascenderlo al sacerdocio, ni confiarle la administración de un curato que le habia presentado un patrono lego. Alejandro III, á quien se quejó el subdiácono, mandó que el obispo pusiese para servirle el curato, de acuerdo con el subdiácono, un presbítero con el cual repartiese la renta. La consecuencia natural de este decreto del papa es, que si para servir un curato era necesario el consentimiento de un titular, aunque no fuese presbítero, con mucha mayor razón será necesario el de un verdadero cura parroco para asociarle un cooperador.

Los concilios dejan siempre á los curas la libertad de elegir un vicario, bien sea durante su ausencia, ó porque tengan necesidad de él para que les ayude. Así lo suponen evidentemente el de Vicheler del año 1240, en el canon 26; el de Cognac del año 1226, en el canon 10; el de Chichester del año 1299, en el canon 8; el de Salzburgo de 1420, en el canon 3; los de Colonia de 1536, de Maguncia de 1549, de Cambray de 1565 dicen lo mismo expresamente. El concilio de Trento impone á los curas la obligación, en la sesión 23, cap. 1, de que nombren en su lugar vicarios capaces y aprobados por el obispo cuando tienen que ausentarse con causa legitima. En la sesión 21, cap. 4, manda á los obispos que obliguen á los curas á que se asocien otros presbíteros, los que sean necesarios para la administración de los sacramentos y la celebración del culto divino. Si el concilio hubiera imaginado que los obispos tenían derecho á ponerles vi-

carlos contra su voluntad, hubiera usado de un lenguaje muy diferente.

Estas autoridades son las que determinaron á los canonistas, como Perring en el l. 1, tit. 28, de *Officio vicarii*, y Fagnano en el cap. *consultationibus*, título de *clerico agrato*, á decidir que los curas podían elegir sus vicarios, y á estos se pueda reunir Van-Espen en la parte primera, tit. 3, cap. 2, n. 2. Bachel, uno de nuestros autores mas antiguos, ha seguido esta opinión, y hebeulo en su práctica, al título de *Dispensatione de non residentibus*, afirma que en su tiempo era la costumbre general del reino.

Nuestras ordenanzas no han hecho mas que repetir sobre este asunto, por decirlo así, las decisiones de los concilios. En todas partes mandan á los curas ausentes que nombren vicarios capaces y aprobados por el ordinario. Así lo dispone precisamente el artículo 3 de la de Orleans, y la declaración de 1663, hecha á petición del clero. La cámara eclesiástica de los estados del reino reunidos en 1614 pidió que los curas que se hallasen ausentes y legítimamente dispensados de residir por alguna causa justa pudiesen en su lugar un vicario idóneo, contando con el beneplácito del ordinario y su expresa aprobación. En fin, el art. 90 de los usos de París prueba que los curas han elegido siempre sus vicarios, y que antiguamente les daban título de vicariato. No concede á los vicarios la facultad de recibir testamentos, no teniendo título de vicariato de sus curas, y no habiéndolos hecho registrar en el archivo de la jurisdicción de su domicilio.

Los tribunales soberanos han adoptado la opinión favorable á los curas, confirmando la con sus providencias. Cheny en su *coleccion de reglamentos*, tit. 1, cap. 12, refiere uno del parlamento de París de 1567, en el que se manda al cura de Lonjumeau, que ponga en su ausencia un vicario, que sea de buena vida, doctrina y ejemplo. Otro se encuentra en Chopin, de *sacra Politia*, edición de 1585, el cual confirma una sentencia del provisor de París, en la que se le previno al cura de S. Benito, que nombra un presbítero aprobado por el ordinario para que sirviese la iglesia de *Santiago del Haut-Pas*, que era entonces sufragánea ó anejo de su parroquia; y se hallan otros varios hechos en el mismo sentido. Los parlamentos de Rennes, de Tolosa y de Aix siguen la misma jurisprudencia: sin embargo, es necesario convencer que ninguno de estos decretos se ha dado por litigio

movido entre un obispo y un cura; solo por una inducción muy fuerte, á la verdad, se le mira como decisivos en favor de los curas. La cuestion se presentó in *terminis* en 1331 en el parlamento de París. El cura de la parroquia de Gaulis apeló reclamando el abuso del nombramiento de un vicario, que el señor obispo de Chartres habia hecho sin su consentimiento. M. Gilberto de Voisins, abogado general, se pronunció al instante contra el obispo, pidiendo que se declarase el nombramiento como un abuso; pero algunas consideraciones particulares determinaron al tribunal á señalar la vista de la causa, y no llegó á sentenciarse.

Las circunstancias debieron tener mucha influencia en el fallo de semejante litigio. El derecho que tienen los curas para elegir sus vicarios, es sin duda incontestable, tanto mas cuanto no perjudica en nada á la subordinación que se debe á los obispos. Si estos no pueden obligar á los curas á aceptar vicarios contra su voluntad, los curas por su parte tampoco los pueden elegir sin permiso de los obispos, porque son los que conceden la licencia necesaria para ello. El nombramiento de un vicario que se hiciese *episcopo parrocho*, cuando el cura propone al obispo sujetos capaces y de suficiencia, sería un abuso y un verdadero exceso de su autoridad, cuyo fin podia ser el despojar sin razon al cura del derecho que lo asiste como tal; pero tambien si un cura rehusase obstinadamente el recibir de manos del obispo un vicario, si obstinadamente en pedir por cooperador suyo á un sujeto que tuviese algunas nulidades bien conocidas, podia á sus feligreses en el caso de que les faltasen los socorros espirituales, que debe dárlos por sí mismo ó por otro, entonces el obispo podrá nombrar un vicario; y este nombramiento, necesario en las circunstancias, se sostendría á pesar de las reclamaciones del cura, el cual se halla en el caso de un colador ordinario, que se desquitó en el nombramiento de un beneficio ó nombró una persona incapaz, por lo cual perdió su derecho por esta vez, y pasa *jure devolutivis* á las manos de su superior: lo cual será un justo castigo de su capricho. No debemos jamas perder de vista, que si los superiores por su parte no deben exceder los límites de sus facultades, tampoco los inferiores pueden usar de sus derechos sino conforme á la razon y á las leyes.

Es cierto, que excepto el obispo diocesano, que en toda la extension de su diócesis es

siempre el primer pastor, no puede sin permiso del cura celebrar misa en su Iglesia, predicar, ni ejercer las demás funciones del santo ministerio. De aquí no se saca la consecuencia de que pueda impedir á un sacerdote aprobado por el obispo el decir misa solo por su capricho, y sin razon. Creer misa es su natural de la parroquia, no puede sin motivos, y bajo su responsabilidad, separarle del altar, porque eso seria lo mismo que pronunciar contra él una especie de excomulgación, que lo deshonraria é infamaria, y en este caso podria proceder contra el cura en justicia. Concluamos, pues, diciendo: que un cura no es un déspota en su parroquia, así como el obispo tampoco lo debe ser en su diócesis. Tanto uno como otro, deben obrar solo atendiendo al bien de los fieles confiados á su cuidado; y si procuran cuidar de la conservación de sus derechos, no están menos obligados á abstenerse de todo cuanto pueda perjudicar á sus inferiores cuando no son dignos de reprobación. Sin duda con este motivo se dió en el parlamento de París la sentencia de 14 de julio de 1700, por la cual se les mantuvo en el ejercicio de su autoridad, á pesar del cura, á dos presbíteros asignados en San Roque, y aprobados por el arzobispo para confesar, catechizar y asistir al coro, tomando asiento en las sillas *etiam invito parrocho*. Guard, en el l. 1 de su *Tratado de Beneficios*, pag. 753, asegura que he hallado sin citacion y en ausencia del cura, que estaba desterrado de órden real.

¿Pueden los curas en virtud de su título confesar en toda la diócesis, y el obispo restringir esta licencia, limitándola solamente á su parroquia y á sus feligreses? Los principios están contra esta pretension de los curas; en efecto, aunque han recibido, lo mismo que todo presbítero, en su ordenación la facultad de altar y desatar, debemos sin embargo convenir en que está suspensa en cuanto al ejercicio, según las leyes canónicas; y así, para ponerla en uso fuera de sus casos de necesidad, es preciso que la Iglesia les asigne las personas, demarcándoles la jurisdicción, lo cual se hace por el ministerio del obispo cuando la da á un presbítero el título de un curato, ó lo concede la institución. La potestad de altar y desatar, dejada relativamente á todos los fieles, deja de estarlo con respecto á los que le son confiados; ciertamente, con las testimoniales ó título de institución, el obispo solo le asigna las personas que hay en la extension de su parro-

quia. Lacombe en su colección de *Jurisprudencia canónica*, en la palabra *confesor*, no tiene razón en decir que así como un presbítero, que tiene una aprobación general y sin limitación, puede confesar en toda la diócesis, lo mismo el cura puede confesar en todas partes con solo su título. Las testimoniales no son más que un título particular, limitado por su naturaleza, pues si fuera de otra suerte, podrían decir que un cura no solo lo sería de su parroquia, sino de todas las de la diócesis, supuesto que en virtud de su título podría ejercer en todas partes una de las principales funciones parroquiales; y es también un error el pretender, como lo hace el mismo autor, que el obispo, aprobando á un cura por sus testimoniales ó el título, lo restituía en sus antiguos derechos, que son indelimitados en sus diócesis. Las personas asignadas al cura en su título son únicamente las de la parroquia donde le han nombrado, y solo sobre ella adquiere la potestad. En las diócesis en donde las curas tienen costumbre de confesar indistintamente por todas partes, los obispos la aprueban con su consentimiento tácito, y de esta fácil aprobación toman su fuerza y valor las absoluciones.

El obispo puede hacer que los curas no confiesen fuera de su parroquia, limitándolos al término de ella. San Carlos Borromeo en su sínodo undécimo manda, que los curas de las ciudades no puedan llamar á los de las aldeas para que los ayuden en el tribunal de la penitencia, á no ser que tengan licencia por escrito para confesar fuera de los límites de su parroquia. La congregación de cardenales ha decidido que los curas son aprobados para el pueblo en que está situada su parroquia, y de ningún modo lo son indistintamente para toda la diócesis.

El art. 12 del edicto de 1693 dice así: «No entendamos sean comprendidos en los artículos antecedentes los curas seculares y regulares que pueden predicar y administrar el sacramento de la penitencia en sus parroquias.» Esta última expresión en *sus parroquias* decide la cuestión, y según Gibert en su conferencia sobre este edicto, no hay duda que los curas no pueden confesar fuera de su parroquia sin la aprobación ó permiso de sus obispos. Este canonista destruye el fundamento de la opinión contraria, que dice que, siendo aprobado cualquiera para confesar, puede hacerlo en todas partes, observando con razón que aquellos, cuyas luces y talentos son suficientes para gobernar y dirigir á los aldeanos, no

serían muy convenientes acaso para confesar en una ciudad.

Pero nos parece que se engaña y no guarda consecuencia con lo que dice el mismo, cuando pretende que el art. del edicto de 1693, que prohíbe á los curas confesar fuera de sus parroquias sin el consentimiento del obispo, les permite confesar en sus iglesias á otros feligreses que se dirigen á ellos solo con el permiso de su cura. El circunscribir un territorio á un tribunal cualquiera es lo mismo que limitar su jurisdicción á los habitantes de aquel territorio, y esto es lo que hace el edicto de 1693 diciendo que los curas podrán confesar en sus parroquias sin aprobación del obispo. Su territorio está limitado, y como sus funciones se ejercen sobre las personas, hubiera sido inútil limitar sus facultades á sus parroquias, si por parroquia no se entendieran los feligreses. El argumento que emplea Gibert no nos parece que sea concluyente. *Los curas pueden, según él dice, confesar á los feligreses de otros con su permiso, lo mismo que pueden asistir al matrimonio de los feligreses de otros, si estos se lo permiten.* Tampoco es exacta la comparación, los curas están en posesión de poder delegar á otros para administrar el sacramento del matrimonio y no para el de la penitencia; y si no pueden delegar para la confesión en su propia parroquia, ¿cómo podrán hacerlo en las de los otros? Por otra parte la razón de que las luces y talento de los curas deben ser proporcionados al estado de aquellas personas que confiesan, se presenta aquí en toda su fuerza: si no es conveniente que un cura de la aldea, por ejemplo, pueda sin aprobación de su obispo administrar la penitencia en una ciudad, porque la capacidad que se requiere para esta debe ser diversa de la que se requiere para una aldea; esta misma razón impide que el cura del campo pueda sin aprobación confesar á los habitantes de la ciudad, aunque veagan á buscarlo á su parroquia, porque no hay diferencia alguna entre confesarlos en la ciudad ó en la aldea. En fin, para que un cura confiese los feligreses de otra parroquia, ha de ser en virtud de su título ó en la del consentimiento de su propio cura. No puede ser en virtud de su título, porque no le da facultades sino sobre sus feligreses, ni en virtud del consentimiento de su propio cura, porque no puede delegarle para esto. Luego los curas no pueden confesar los feligreses de otra parroquia sin la aprobación tácita ó expresa del obispo.

No pasaremos en silencio que hay muchos autores en contra de la opinión propuesta. Nos ha parecido más conforme á los principios, y hemos pesado más bien las razones que los autoridades, y nos imaginamos que se acerca más al espíritu de nuestra jurisprudencia; y el resultado del pleito que se suscitó en el año 1737 entre Mr. de Saleon, obispo de Rodez, y el señor de Brilland, cura de la catedral de la misma, nos ha confirmado en nuestro parecer. El señor obispo de Rodez le mandó por escrito que no confesase á otras personas que á sus feligreses so pena de nulidad. El cura apeló reclamando el abuso de este mandamiento, y aun consiguió del parlamento de Tolosa permiso para intimar al obispo que no le incomodase en el particular, aunque el art. 43 del edicto de 1693 lo prohibe expresamente en todo aquello que pertenece á la jurisdicción voluntaria. El prelado acudió al consejo real, y logró en 13 de marzo de 1740 un decreto confirmando su mandamiento y declarando la apelación del cura como un abuso, el cual se halla en la memoria que dirigieron los agentes generales del clero á la asamblea de aquel año. Es verdad que no fué contradictorio, porque el señor de Brilland había muerto mientras se siguió la instancia; solamente lo fué en su defecto contra otro cura inmediato á él, que se hallaba en el mismo caso. Aunque no tenga los caracteres necesarios para que se considere una especie de juicio provisional favorable á la opinión que defendemos, porque el rey prometió entonces á los obispos las mismas muestras de protección, siempre que la conducta de los curas los pudiese en el caso y necesidad de reclamarla. Por lo demás, en las diócesis en donde hay costumbre que los curas confiesen indistintamente á sus feligreses y á los de sus comarcas, previa su consentimiento, las absoluciones son buenas y válidas, porque la costumbre autorizada por el silencio de los obispos vale lo mismo que una aprobación especial; y si tienen facultades para derogarla, no han querido ejercer este derecho, ni deben usar de él sino con mucha circunspección, y cuando haya algún motivo poderoso.

El autor del diccionario del derecho canónico refiere en la palabra *Misox* varias providencias del consejo de estado, que se dirigen á mantener á los obispos en el derecho de mandar misiones á las parroquias de sus diócesis sin consentimiento de los curas. Observaremos

al paso que una misión, si el cura no cooperase, ó acaso si opusiese, no podría fácilmente producir el fruto que la Iglesia desea, por lo cual un obispo rara vez deberá enviar misioneros, sin contar con los pastores ordinarios, porque es uno de aquellos derechos de que es preciso usar con prudencia y circunspección. Si se presentase alguna reclamación en los parlamentos, podría suceder que se resolviese según las circunstancias. El silencio del edicto de 1693 acerca de este punto parece que da margen á ello, y así lo insinúa Gibert en su conferencia sobre el artículo 10 del mismo edicto.

¿Deberán exceptuarse de la regla general á que están sujetos todos los fieles relativamente á los curas, los monasterios de religiosos y religiosas? Los religiosos están en costumbre de administrarse los sacramentos entre sí sin la aprobación de los obispos y sin recurrir á los curas, y sería difícil combatirla, porque la Iglesia parece que ha dado á los superiores de cada monasterio una autoridad general para confesar y administrar á sus religiosos; pero no sucede lo mismo con sus criados y domos seculares que habitan con ellos: no hay razón que les dispense de los deberes parroquiales, y es seguro que solo el cura tiene facultades para confesarlos, administrarles el viático, y hacerles el entierro. Hay en Lacombe un decreto del parlamento de Bretaña de 1672, que lo decidió así en favor del cura de San Paterno en Vannes, contra los dominicos de aquella misma ciudad. En cuanto á los monasterios de religiosos ocurre mayor dificultad. En general todo cuanto es exterior á la clausura, todo aquello que no habita en el interior de la casa no puede sustraerse de la jurisdicción del parroco ordinario. En cuanto al interior de los monasterios, hay que distinguir los que son exentos de los que no lo son. Los monasterios exentos recibían los sacramentos de mano de sus capellanes, y ellos son los que hacen los entierros ó inhumaciones, y aun también las de las presonistas que fallecen dentro; mas no sucede así con las que están sujetos al ordinario. El cura puede ejercer en ellos los derechos parroquiales y hacer las inhumaciones; las presonistas se deben enterrar en la parroquia, porque el decir que los curas violarían la clausura, administrando á las enfermas, sería una objeción débil, puesto que las capellanes la violarían igualmente. Y por otra parte, ¿es acaso violar la clausura el entrar en un monasterio cuando se hace con un motivo y

una necesidad tan urgente como es la administración de los sacramentos? Pero será prudente que el cura delegue estas funciones en el capellán de la comunidad, con lo cual vigila sobre la conservación de sus derechos, y atiende á la tranquilidad del monasterio al mismo tiempo. Es de observar que los curas necesitan también una licencia especial del obispo para administrar el sacramento de la penitencia á las religiosas; tan cierto es que un simple título ó aprobación no es tan general, que quite las trabas que la Iglesia ha puesto al ejercicio de la potestad que reciben los presbíteros en su ordenación.

Hay algunos monasterios de religiosos que ejercen las funciones parroquiales y administran los sacramentos á sus arrendatarios, á sus criados y á todos cuantos habitan dentro del recinto y en los patios ó corrales de ellos. Es un privilegio concedido á la Orden del Cister sostenido por varios decretos y que confirma los principios que hemos establecido.

Los curas han gozado en Francia como ministros tanta consideración en el Estado como en la religión, y así podían otorgar testamentos antiguamente en concurrencia con los notarios y demás oficiales públicos. En el art. 289 de las costumbres de París se les autoriza del modo siguiente. « Para reputar como solemne un testamento se requiere que esté escrito y rubricado de mano del testador, ó que esté autorizado por dos notarios, ó ante el cura parroco del testador, ó su vicario general y un notario, ó del referido cura ó vicario y tres testigos. » Y el art. 291 añade: « Los referidos curas y vicarios generales tendrán que poner y anotar de tres en tres meses en los archivos, como se ha dicho arriba, los registros de bautismos, matrimonios, testamentos y sepulturas bajo su cuenta y riesgo, y sin tener que pagar nada en el archivo. »

El reglamento de los testamentos de 31 de agosto de 1735 se explica así en el art. 25: « Los curas seculares ó regulares podrán otorgar los testamentos ú otras disposiciones por causa de muerte en los límites de sus parroquias, solamente en los pueblos donde las costumbres y estatutos les autoricen expresamente para ello, y acompañándose de dos testigos, lo cual será igualmente permitido á los presbíteros seculares puestos por el obispo para servir los curatos, mientras que los sirvan, sin que los vicarios y demás personas eclesiásticas puedan autorizar testamentos ni otra especie de última voluntad. No tratamos de innovar nada en los reglamentos y usos

observados en algunos hospitales respecto á los que pueden autorizar testamentos. » El art. 26 continúa: « El cura ó economo tendrán inmediatamente después de la muerte del testador, si no lo hicieron antes, que depositar el testamento ú otra cualquiera disposición que hayan autorizado, en casa del notario ó escribano del pueblo; y si no lo hubiese en él, en casa del notario real que haya mas inmediato en la jurisdicción ó senescalía donde está situada la parroquia, sin que los referidos curas ó economos puedan sacar copia alguna, so pena de nulidad de las referidas copias y de los daños y perjuicios de los notarios ó escribanos y de las partes interesadas. »

Estos dos artículos han derogado el derecho antiguo en tres cosas: 1.ª, han quitado á los vicarios el derecho de autorizar los testamentos; 2.ª, este derecho, en cuanto á los curas mismos, está caído y limitado á los pueblos donde las costumbres y estatutos los autorizan expresamente para ello; 3.ª, tienen que depositar los testamentos que han autorizado en casa del escribano del pueblo ó del notario real mas inmediato sin sacar ninguna copia: el art. 33 del mismo reglamento exceptúa el tiempo de peste, en cuyo caso cualquier cura, vicario ó economo, sea regular ó secular, puede autorizarlos; y están obligados, así como los demás oficiales públicos, á observar todas las formalidades prescritas por el reglamento y los estatutos locales.

Los obispos, como los primeros pastores y cabeza de su diócesis, tienen un derecho de inspección y vigilancia que trae consigo necesariamente la facultad de castigar y corregir, sin la cual no podrían mantener el buen orden y la observancia de la disciplina que les está encargada. Uno de los medios mas eficaces para lograrlo es sin duda la celebración de los sinodos, y en estas juntas es donde se pueden remediar los abusos generales que se introducen en una diócesis; y en ellas es donde los curas menos zelosos y menos atentos al cumplimiento de sus obligaciones pueden aprender el espíritu y las virtudes eclesiásticas con el ejemplo y los discursos de sus superiores y compañeros. Así es que en todos los siglos los concilios han usado de rigor con los curas que intentaban sustraerse de este yugo saludable. El concilio de Metz del año 4756 impone la pena de sesenta libras de limosna á los que no quieran asistir á ellos, y el de Saintes, del año 1280, les impone la de entredicho. El concilio de Trento trató tam-

bien expresamente de este punto, y esta ley de disciplina se adoptó en nuestros tribunales, los que han expedido varios decretos, obligando á los curas á que asistan á los sinodos. Los curas que son regulares, y por esta razon se juzgan exentos de la jurisdicción ordinaria, están sujetos á esta ley general. Bardet refiere un decreto de 23 de febrero de 1637, en el cual se confirmó la multa de ocho libras de limosna impuesta por el obispo de Beauvais á uno que en casa de la Orden de Malta. M. Bignon, que informó en este litigio, dijo que la obligación de asistir al sinodo no perdía su vigor ni con la exención, ni con la prescripción. Otro decreto del gran consejo, referido por el autor de las *Memorias del clero*, en el tomo III, pag. 723, impone al cura de la parroquia de Mont-Saint-Michel, diócesis de Avranches, la obligación de asistir al sinodo diocesano siempre que los obispos lo convoquen, no obstante su pretendida exención de la jurisdicción episcopal. Entre las penas que pueden imponer los obispos á los curas hay unas que pronuncia él mismo sin una forma alguna, y otras que tiene que imponerlas después de un informe en regla y un procedimiento legal. Los obispos no pueden pronunciar por sí mismos estas últimas, porque están reservadas únicamente á su provisor, por lo que no trataremos de ellas. Entre las primeras, la mas comun es la de enviarlos al seminario por algun tiempo. Nuestros reyes han creído digno de su atención el poner límites á esta facultad de los obispos con el fin de que los curas no estuviesen expuestos á vejaciones y actos de despotismo, bajo el especioso pretexto de conservar la disciplina. Una declaración del 46 de diciembre de 1698, registrada en todos los tribunales, dice: « que los reglamentos por los cuales se han estimado necesario los obispos el mandar retirar á los curas ú otros eclesiásticos con cargo de almas, durante la visita, después de formada la sumaria á los seminarios por tiempo de tres meses, y por causas graves, pero que no merezcan el instaurarlas bajo la forma de proceso criminal, se ejecuten no obstante cualquiera apelación. »

Segun esta declaración, es cierto: primero, que un obispo no puede enviar al seminario mas que por tres meses á los curas sin forma de proceso criminal; segundo, que no puede hacerlo mas que durante la visita; tercero, que debe formar la sumaria, que es la base de su reglamento; cuarto, es preciso que la fal-

ta sea grave; quinto, en fin, que el reglamento, aunque causa ejecutoria no obstante la apelación, sin embargo está sujeto á ella. Por lo que se puede concluir de esta declaración, que si el obispo mandara tres meses de seminario á alguno fuera de la visita ó sin formar sumaria, su mandamiento podria ser demandado por vía de apelación, reclamando el abuso, y es creible que en este caso el cura obtendria facilmente una salvaguardia para no ser arrojado.

Hay dos medios de apelar reclamando el abuso del mantenimiento de un obispo que impusiere á un cura la pena de seminario por un cierto tiempo. El primero se toma de la falta de las formalidades prescritas por la declaración de 1698, y el segundo del fondo mismo del mandamiento. El primero puede ser suspenso; es decir, que los tribunales pueden conceder una salvaguardia; pero si el abuso solamente está fundado en la injusticia misma del mandamiento es solo devolutivo, y el mandamiento se pone entonces en ejecución sin perjuicio de la apelación. Para que los curas estén en el caso de justificarse si son inocentes, ó de corregirse si son culpables, deben tener copia de la sumaria que se ha formado contra ellos. Si logran demostrar que el obispo ha usado de rigor contra ellos solo por una animosidad, pueden pedir que les resarza los daños y perjuicios, lo que se ha visto en algunas ocasiones, distribuyendo los curas á los pobres de sus parroquias la suma que les habian adjudicado.

Un decreto del parlamento de Aix de 28 de marzo de 1740 nos dice que los obispos, aunque no están de visita, pueden enviar al seminario á los curas con tal que sea por menos tiempo de tres meses, pues entonces no se considera como una pena, sino como una corrección paternal y un remedio saludable para recordarlos el cumplimiento de sus obligaciones. Por lo que hace á los provisoros ó vicarios generales, se les disputa la facultad de enviar al seminario á los curas durante su visita, y aun los autores á los curas durante su visita, y ellos convienen que están en favor de ellos convienen en que es preciso se exprese esta facultad en sus títulos. El clero, para evitar disputas sobre este punto, solicitó en 1725 una declaración que aun no se ha dado.

En Francia distinguimos varias especies de curas; las hay que se llaman curas primitivas, y curas vicarias perpetuas que tienen cargos y facultades totalmente diferentes. Hay también curas seculares y curas regulares.

Las obligaciones de los unos y de los otros, con respecto á los fieles, son absolutamente las mismas; pero las obligaciones que impone la vida monástica y la obediencia debida á la regla que profesan tienen sometidos á los curatos regulares á sus leyes, las cuales no tienen que observar los seculares, y las referiremos cuando hablamos de los curatos primitivos y de los curatos vicarios perpetuos.

*Curas primitivas y curas vicarias perpetuas.* — Antiguamente no habia mas que una especie de curas en la Iglesia, y hasta el siglo VII no empezó la distincion de curas primitivos y curas vicarios. El origen de esta distincion se puede atribuir á diferentes causas. La primera sin duda, y la mas favorable, es la distincion que hicieron los obispos con algunos curas de las aldeas, llamandolos á su lado para que los ayudasen en la administracion de la diócesis, formando una parte del clero de la catedral. Estos presbíteros conservaron las rentas de sus curatos, haciéndolos servir por otros presbíteros que estaban á sueldo suyo, por decirlo así, sobre los cuales se atribuyeron una especie de superioridad. Hé aquí la razon por que hay muchos cabildos que son curas primitivos todavía.

Habiéndose introducido, hacia el siglo IX, la ignorancia y la barbarie feudal hasta en el clero secular, que no pudo preservarse de la corrupcion en medio del pueblo corrompido, hubo que recurrir á los monjes. Las costumbres y las ciencias, refugiadas en los claustros, fueron entonces un grande auxilio para la Iglesia; pero luego que el clero secular salió de aquel estado de abyeccion y conocieron que las funciones del ministerio eran incompatibles con la vida monástica, entonces la Iglesia, que se habia servido de los monjes como si dijéramos de unas tropas auxiliares de quienes es lo mas necesario en aquellas circunstancias desgraciadas, los restituyó á su primitivo estado, haciendo que volvieran á sus claustros. En aquella época eran dueños de casi todos los curatos. Los obispos les habian confiado una gran parte de ellos, y los señores legos que se habian apoderado de los bienes eclesiásticos, y estuvieron en posesion de ellos por espacio de dos siglos, especialmente en las parroquias, creyendo descargar su conciencia y hacer una restitucion suficiente, los entregaron á los monasterios, siendo así que no les habian pertenecido nunca. Los monjes, al retirarse á sus claustros, conservaron las rentas de las iglesias parroquiales; se les toleró que las dis-

frutasen con la obligacion de hacer servir los curatos por unos presbíteros seculares que eran amovibles. Hubo muchos obispos que por consentir y tolerar el que estuviesen en unas manos el cargo y las obligaciones de los curatos, y en otras los emolumentos y las riquezas anejas á ellos, hacian que se les pagase cada vez que mudaban un ecónomo el derecho tan conocido bajo el nombre de *rescate de los altares, altarium redemptio*. Tal es el origen de la posesion en que están muchos monasterios de algunos curatos. Sin embargo, debemos convenir en que hay algunos de estos que han servido para la fundacion y dotacion de algunos monasterios, y otros traen su origen de las capillas que los monjes tenían en sus granjas ó quintos, que despues se convirtieron en parroquias, aunque de estos últimos hay pocos; por lo cual distinguiendo nuestras leyes los cabildos y monasterios de los curatos primitivos, han tratado mas favorablemente á los cabildos que á los monasterios, á lo menos en cuanto á los derechos honoríficos. Era sin duda un gran desorden el ver los pueblos confiados al cuidado de pastores amovibles, á los cuales rehusaban hasta lo necesario los curas primitivos. La Iglesia levantó el grito contra este abuso intolerable, pero sus reglamentos y sus amenazas fueron inútiles, y la codicia por mucho tiempo tuvo medios para eludirlos. Nuestros príncipes, protectores de la religion, la han prestado auxilios en esta ocasion, y con sus leyes han puesto en esta ordenanza. El artículo 12 de la ordenanza de 1629 está concebido en estos términos: « Los curatos que están unidos á las abadías, prioratos, iglesias catedrales ó colegiatas serán separados en adelante, y con título de vicarios perpetuos, sin que en lo futuro las referidas iglesias puedan exigir de aquellos curatos otros derechos que los honoríficos, desistiendo toda la renta para el titular en el caso de que las referidas iglesias ú otros beneficiados, de los cuales dependen los dichos curatos, no prefieran suministrar á los vicarios la suma de 300 libras anuales, como se lo pediremos á nuestro santo padre el papa. Parece que este artículo no se puso en ejecucion, ó á lo menos hubo muchos dilataciones, como se puede conocer por las muchas declaraciones que Luis XIV y Luis XV hicieron sobre este asunto.

El preámbulo de la ley de 29 de enero de 1686 nos dice que en algunas provincias del reino ciertos curas primitivos, y otras personas á

quienes pertenecía la colacion de los curatos y de los vicarios perpetuos, ponian de sirvientes otros presbíteros por el tiempo que les parecia con una retribucion muy corta.

El rey, para corregir este abuso tantas veces reprobado por los cánones, manda: « Que los curatos que están unidos á los cabildos ú otras comunidades eclesiásticas, y en los que hay curas primitivas, se desempeñen por curas ó vicarios perpetuos que sean provistos con título, sin que en adelante puedan sustituir presbíteros amovibles por ningún pretexto. » Es casi imposible á un legislador el preverlo todo, por lo cual pocas leyes hay que no den motivo á disputas. Muchas se originaron entre los curas primitivos y los vicarios perpetuos, porque hasta entonces tampoco estaban arreglados sus derechos respectivos. Al mismo tiempo que pagaban la porcion congrua á los vicarios perpetuos los curas primitivos, los perturbaban en la percepcion de las oblaciones, ofrendas y otros derechos eventuales. La declaracion de 30 de junio de 1690 tuvo por objeto el quitar todas aquellas disputas escandalosas: « Queremos, dice, que los vicarios y curas perpetuos gocen para siempre de todas las oblaciones y ofrendas, bien sea en cera ó en dinero, y las demás retribuciones que componen el adventicio de la Iglesia, juntamente con los fondos de aniversarios y fundaciones para el culto divino, sin ninguna disminucion de su porcion congrua, y sin que obste transaccion alguna, convenio, posesion, sentencias y decretos, á los cuales mandamos, que nuestros tribunales y jueces no den cumplimiento. Podrán, sin embargo, los referidos curas primitivos, si tienen título ó posesion válida, continuar celebrando en las cuatro fiestas solemnes y el día del santo patrono, en cuyo día podrán percibir la mitad de las oblaciones y ofrendas, bien sea en cera ó en dinero, y la otra mitad quedará para el cura vicario perpetuo; y se restablere además en toda su fuerza y vigor nuestra declaracion del mes de enero de 1686, segun su forma y tenor en cuanto no esté derogada por la presente. » El edicto de 1693, en el art. 24, manda que los obispos instuyan vicarios perpetuos en donde haya presbíteros amovibles, segun las declaraciones de 1686 y de 1690. Aun sin embargo de estos días una infinidad de pleitos entre los curas primitivos y los curas vicarios perpetuos, hasta que las dos declaraciones de 3 de octubre de 1726 y de 13 de enero de 1731 han fi-

jado los limites de tal suerte, que no cabe duda; todo está provisto en ellas, todo está determinado; las pretensiones excesivas de los abades, priores y comunidades se reprimieron, los derechos de los cabildos se conservaron, y la situacion de los curas vicarios perpetuos se fijó del modo mas conveniente á la importancia y dignidad de sus funciones. La declaracion de 1726 contiene solo siete artículos. La de 1731 es mucho mas extensa; y como es la mas vigente y forma la jurisprudencia actual, daremos razon de ella, comparándola con la de 1726; de este modo se podrán conocer todas las leyes que rigen en la materia. El art. 1.º asegura á los vicarios perpetuos el título de curas vicarios perpetuos, que podrán usar en todas ocasiones, aunque sea cuando hablan con el cura primitivo; esto es lo que significa evidentemente la expresion en *todas las actos y en todas las ocasiones*. El art. 41 de la declaracion de 1726 tiene otra disposicion igual.

Algunas comunidades y beneficiados particulares se arrogaban sin fundamento el título de curas primitivos; y el art. 41 de nuestra declaracion determina los que podrán usarlo en adelante. « Ninguno podrá tomar el título de cura primitivo mas que aquellos que tengan un derecho fundado en algun título canónico, actos ó transacciones válidamente autorizadas por decretos contradictorios ó documentos de posesion centenaria. No tratamos de excluir los medios y reclamaciones en justicia que puedan hacerse contra los referidos actos y decretos, los cuales permanecerán en su vigor hasta que se mande otra cosa, sea definitiva ó provisionalmente, por los jueces á quienes compete segun se dira adelante.

El art. 4 de la declaracion de 1726 se explicaba en estos términos: « No pudiéndose adquirir legítimamente el título y los derechos de curas primitivos, sino en virtud de un título especial los que pretendian estar fundados en el, tendrán que presentarlo siempre que sean requeridos, y faltando este, no podrán usarlo con perjuicio de los vicarios perpetuos, en quienes permanecerá la provision mientras durase el pleito; y to serán reputados como válidos para este efecto otros títulos que las bulas del papa, decretos de los arzobispos ú obispos, ó documentos de una posesion de cien años sin interrupcion, y aun que sean de valor alguno las transacciones ú otros documentos, ni las sentencias y decretos que hayan sido dados en favor de



artículo se ejecutará provisionalmente durante la apelación sea simple ó reclamando el abuso; todo ello sin perjuicio, y no obstante cualquiera privilegio y exenciones, aunque sea bajo el pretexto de jurisdicción casi episcopal alegada por las referidas abadías, prioratos ú otros beneficios, porque las referidas exenciones ó jurisdicciones no deben tener lugar en semejante materia. Después de haber fijado en el artículo 4.º cuáles eran los derechos honoríficos que podían ejercer las curas primitivas conforme á su título y posesión, temiendo el legislador no haberse explicado con bastante claridad, y deseando que no tuviesen ninguna especie de superioridad en lo espiritual ni en lo temporal de las iglesias parroquiales, les previene en el art. 10 que no presidan bajo ningún pretexto las juntas que celebren los curas vicarios perpetuos con su clero para tratar de sus funciones ó obligaciones ú otro asunto semejante, como igualmente que no asistan á las juntas de los vicarios parroquiales y los fabricantes cuando se trata de las cosas de fábrica ó de la custodia de las llaves, no obstante cualesquiera documentos, costumbres ó decretos contrarios á ello.

El art. 11 es muy interesante, porque habla del único caso en que los curas primitivos pueden excusarse del pago de la porción congrua. « Las abadías, prioratos y comunidades que tengan derecho de curas primitivas, no se podrán excusar del pago de las porciones congruas de los curas vicarios perpetuos ó sustitutos, su pretexto de haberles cedido los diezmos que les pertenecen, á no ser que les cedan también todos los bienes ó rentas que poseen en las referidas parroquias, y son pertenecientes al antiguo patrimonio de las curas, juntamente con el derecho y el título de cura primitivo; todo esto sin perjuicio del recurso que pueden hacer los abadías, priores y religiosos recíprocamente los unos contra los otros, según los bienes cedidos pertenecían á la mesa del abad ó prior ó á la de los religiosos. » Esta disposición se encuentra en el art. 7.º de la declaración de 1726, y se ha renovado por el art. 8.º del edicto de 1768, concebido en estos términos: « Mandamos además, según y conforme á nuestras declaraciones de 5 de octubre de 1726, y 15 de enero de 1731, que el cura primitivo no pueda excusarse de contribuir con la referida porción congrua bajo pretexto de haber hecho cesión anteriormente, ó de hacerla en el acto á los referidos

curas ó vicarios perpetuos de los diezmos que posea, sino que le obligamos á completar el resto que hubiese, á no ser que haga cesión de todos los bienes, sin excepción, que componían el antiguo patrimonio del cura, juntamente con el título y los derechos de cura primitiva. » El art. 12 designa cuáles son los jueces que deben fallar los pleitos concernientes á la cualidad de cura primitiva, los derechos que le pertenecen como tal, y generalmente todas las demandas entabladas entre los curas primitivos, los curas vicarios perpetuos y los partícipes en diezmos, señalando en primera instancia á los jueces ordinarios y demás jueces reales del distrito de los parlamentos, sin perjuicio de acudir á los tribunales ó parlamentos en cuyo distrito están, sin que obtenga ninguna evocación, despacho real ó declaraciones contrarias.

El art. 13 dice que las sentencias falladas en los pleitos mencionados en el artículo precedente, ó en favor de los curas primitivos ó un provecho de los vicarios perpetuos, sean ejecutadas provisionalmente, no obstante la apelación, y sin perjuicio de ella.

El art. 14 al mismo tiempo que sujeta á la ejecución de la declaración referida á todas las Órdenes, congregaciones, cuerpos ó comunidades seculares y regulares, aunque sea la Orden de Malta y la de Fontevault, hace una excepción en favor de los cabildos, diciendo así: « Siu que se entiendan comprendidos los cabildos de las iglesias colegiadas ó catedrales en la presente disposición en lo concerniente á las preeminencias, honores y distinciones de que están en posesión, como también la de predicar con permiso del obispo algunos días del año, de cuyas prerogativas continuarán gozando del mismo modo que hasta el presente. » El legislador favorece mucho más á los cabildos que son curas primitivos, que á los monasterios, abadías, priores y otros beneficios, conservándolos los honores y prerogativas que no les concede á estos. La razón de diferencia es porque la unión de los curatos á los cabildos es algo menos odiosa y contraria al espíritu de la Iglesia que las que han sido hechas con los monasterios. La causa de las primeras fue la ventaja que resultaba á la diócesis y el beneficio de los fieles; y las otras, por lo regular, no han tenido otro origen que la codicia de los monjes, los cuales, al mismo tiempo que restituyeron el servicio de las parroquias al clero secular, abandonaron el

trabajo y las cargas ajenas, conservando lo útil y honorífico. Decimos por lo regular, porque debemos convenir, como ya hemos dicho, que hay algunos curatos que en su origen han sido legítimamente unidos á los monasterios por donación ó por fundación, ó porque fueron antiguamente quintas ó grandes pertenencias á las abadías.

El art. 15 y último quiere que sean ejecutadas según su forma y tenor la declaración de 29 de enero de 1686, la de 30 de junio de 1690, y el artículo 1.º de la declaración de 30 de julio de 1710, en lo que no sean contrarias á la de que hablamos. Ya hemos referido las dos declaraciones de 1686 y de 1690, y para que no se eche de menos cuanto concierne á este asunto, pondremos el art. 1.º de la declaración de 1710. « Mandamos que las órdenes de los arzobispos ú obispos, ó de sus vicarios generales que sean paramente de policía externa eclesiástica, como por ejemplo las que se dan para los repiques generales de campanas, las estaciones de jubileo, las procesiones y las rogativas por necesidades públicas, las acciones de gracias, y otras cosas semejantes, se ejecuten por todas las iglesias y comunidades eclesiásticas, seculares y regulares, exentas y no exentas, en los días y horas señalados, y en cuanto al modo de hacerlas, sin perjuicio de la exención que puedan tener en otras cosas. »

Algunos autores han creído que la declaración de 1731 había derogado la de 1726, fundándose en que el rey en el art. 4.º hace mención solamente de las de 1686, 1690 y 1710, las cuales manda que sean ejecutadas. El silencio que ha guardado acerca de la de 1726 es una prueba, según dicen, de que no se mira como vigente. Pero en leyendo el preámbulo de la declaración de 1731, se verá que forma una misma ley con la de 1726 y las anteriores. « Con el fin de que cesen estos inconvenientes, juzgamos á propósito reunir en una sola ley las disposiciones de la declaración de 5 de octubre de 1726 y demás leyes anteriores, añadiéndolas todo aquello que faltaba para perfeccionarlas. » El legislador se explica bien claro, y su intención no es derogar la declaración de 1726, sino adiciónarla ó perfeccionarla, y así se la puede tener como vigente; y no hay duda que está en toda su fuerza cuando la vemos mencionada en el art. 8.º del edicto de 1768, juntamente con la de 1731. « Mandamos además, conforme á nuestras declaraciones de 8 de octubre de 1726 y 15 de enero de 1731. » Lue-

go estas dos declaraciones tienen igual autoridad.

No dejan nada que desear estas leyes acerca de los derechos y prerogativas de los curas primitivos; solo nos resta tratar de sus cargas, que son el pago de la porción congrua, el suministrar lo necesario para el culto divino y la reparación del coro y cancel de las iglesias; pero como todos estos asuntos se tratan en las palabras *dicasterio y porción congrua*, donde les corresponde habernos de lo perteneciente á las curas regulares.

Según el derecho común, los religiosos son incapaces de poseer curatos; la vida común y la obediencia debida á los superiores particulares son bastante opuestas á las funciones pastorales para encargarse de ellos. Sin embargo, algunas congregaciones concoiden con el nombre de canónigos regulares en la posesión de los curatos que servían en aquellos siglos, que la ignorancia del clero secular obligó á la Iglesia á recurrir á los monjes. Cuando se restituyeron á sus claustris y dejaron los curatos los canónigos regulares que estaban sujetos á una regla menos austera, consiguieron una exención á su favor, como lo dice Inocencio III en el capítulo *Can Dei tuorem, de statu monachorum*, diciendo, que aunque están verdaderamente comprendidos en el número de los monjes, *a sanctorum monachorum consortio non putantur separari*, con todo, su regla menos austera que la de los demás religiosos, *regule laxioris*, no era un impedimento para servir los curatos, siempre que tuviesen consigo uno de sus compañeros para conservar en lo posible al espíritu de la regla, *ad cautelam*, dijo el papa. El P. Tomasino refiere unos estatutos hechos por un legado del papa, de acuerdo con el conde de Tolosa en el año 1232, en los cuales se previene que haya á lo menos tres canónigos regulares en cada una de las iglesias parroquiales que estén á su cuidado. Por la regla de *secularia secularium*, *regularia regularibus* se habilitó y confirmó á los canónigos regulares para obtener los curatos pertenecientes á las abadías de sus Órdenes, y en el día no se les disputa este derecho.

Los curas regulares, aunque gocen de todos los derechos y prerogativas ajenas á la cualidad de cura en lo espiritual y temporal, se diferencian en un punto muy esencial de los demás curas, porque son amovibles, y sus



superiores regulares tienen facultades para restituirlos al claustro sin forma de proceso; ni es tampoco necesario que hayan dado motivo con una conducta reprehensible, pues basta solo el bien de la religion y de su Orden, y en esto se conoce que dependen absolutamente de la voluntad del superior, aunque siempre con la restriccion de que hablaremos despues. Esta amovilidad puede ser un prueba de que los beneficios curatos no causan impresion alguna en los regulares; y no siendo los verdaderos titulares, tampoco pueden ser los verdaderos esposos de sus iglesias, porque los titulos que no ligan inseparablemente a un cura con su beneficio, se pueden mirar solamente como una simple comision y no como verdadero titulo.

La facultad que tienen los superiores regulares de restituir al claustro á los religiosos curas cuando les parecio podia tener muchos inconvenientes, porque no hay cosa mas contraria al buen gobierno de las parroquias que el mudar á menudo los pastores; así como es interesante que no permanezca en un curato el que no sea á propósito para el cargo de almas, así tambien es muy provechoso que el cura que desempeña bien sus funciones permanezca en su parroquia; y así para conciliar el bien de las parroquias con las facultades de los regulares superiores, para no romper ó quebrantar los vínculos que ligán á los religiosos con su respectiva órden, y para prevenir al mismo tiempo esta variacion de pastores tan perjudicial, han resuelto nuestras leyes que los curas regulares, sin dejar de subsistir continuamente bajo la obediencia de sus superiores, no puedan ser revocados y separados de sus beneficios sin el consentimiento del obispo diocesano. El obispo, interesado en conservar al cura que cumple con su obligacion, no consentirá en que le remuevan sin causa justa los superiores, y si la conducta de un regular lo exigiese, condonará para ello. Las leyes han previsto todos los inconvenientes, evitando que los curas regulares queden expuestos al capricho de sus superiores, y aplicándoles un pronto castigo si olvidan su deber. Esto es el objeto de los despachos reales del mes de octubre de 1679, registrados el 6 de diciembre siguiente en el gran consejo, y expedidos para la congregacion de santa Genoveva; los de 9 de agosto de 1700 expedidos para los religiosos de la estrecha y comun observancia de Premostratenses; los de 27 de febrero para

la Orden de la Trinidad y redencion de cautivos, y los de 22 de octubre de 1719 para los religiosos de la Cancelada. Un decreto del gran consejo de 6 de octubre de 1687 mandó que los curas de la órden de Fontevrauld no pudiesen ser removidos sin consentimiento del obispo.

Los regulares no pueden aceptar curatos sin permiso del superior, como lo dicen expresamente las declaraciones y despachos reales referidos; y es tan esencial este consentimiento, que segun las leyes dictadas para los genevevinos; faltando este requisito habrá una nulidad radical, por la que se declare el beneficio vacante ó impetrable. En lo demás, están sujetos, como curas, á todos los reglamentos de la diócesis, aunque estén exentos de la jurisdiccion como regulares, porque el obispo latiene sobre ellos, lo mismo que sobre los curas seculares, y puede visitar sus iglesias, imponerles las penas canónicas cuando incurren en algun delito, y aun si fuese necesario, procesarlos criminalmente; no hay duda que están sujetos al provisor diocesano.

Para tratar de todo cuanto tiene relacion con este artículo, nos resta decir algo de los curatos. Un curato ó parroquia es, como se ha dicho al principio de este artículo, un territorio circunscrito y limitado, cuyos habitantes están encargados en lo espiritual al cuidado de un presbítero afecto á una iglesia construida en él, adonde se reúnen los vecinos para cumplir con sus deberes religiosos, y asistir á las ceremonias de la Iglesia. Sus límites son imprescriptibles, es decir, que siempre que se presente el titulo de ereccion y su destino desvanecen toda pretension que solo esté apoyada en la posesion; pero á falta de titulo basta una posesion inmemorial para reclamar un canton ó porcion de territorio como perteneciente al curato; muchos autores hay que solo piden una posesion de cuarenta años, y esta opinion parece bien fundada. Cuando hay sitadas algunas casas en los confines de las dos parroquias, la colocacion de la puerta por donde se entra, es la que designa á qué parroquia pertenecen; de lo que se sigue que en este caso se puede mudar de parroquia mudando la entrada de la casa, y así se decidió en un decreto del parlamento de Paris de 6 de marzo de 1630, que refiere Dufresne en el libro 6, cap. 1. El cura y los mayordomos de fabrica de la parroquia anterior no pueden pedir indemnizacion alguna; así se ha resuelto por otro igual decre-

to del parlamento de 3 de mayo de 1670. Si por causa de esta alteracion perdiese un cura alguna parte de su renta, tambien se descarga al mismo tiempo de una parte del peso de sus obligaciones, y así todo se halla compensado. Los límites de las parroquias de S. Sulpicio y de S. Cosme se han arreglado también bajo este pie, y el reglamento que se hizo fué ratificado con un decreto del parlamento de 18 de enero de 1677. De todos estos decretos se deduce, que aun cuando la ereccion de una parroquia, y la fijacion de los límites de su territorio pertenece á la autoridad episcopal, los pleitos que se originen con este motivo entre las parroquias establecidas son de la competencia de los jueces reales.

Los obispos únicamente tienen facultades para erigir los curatos: « Los arzobispos ó obispos, dice el art. 14 del edicto de 1605, podrán erigir los curatos en los pueblos ó parajes que les parezca necesario, guardando las solemnidades y procedimientos debidos. En las circunstancias actuales, cualquiera curato que se erija es por necesidad una desmembracion de otra parroquia; y su funcion es al mismo tiempo una seccion del beneficio, lo cual no ha permitido nunca la Iglesia sino por graves causas y razones de mucho peso. Segun el cap. *Ad audientiam*, lib. *De rebus edificantiis*, y el decreto del concilio de Trento en la sesion 21, cap. 4, una de las principales causas para erigir un curato es, cuando la distancia de los pueblos y lo impracticable de los caminos impiden que alguna parte de los feligreses asista á la Iglesia parroquial, y hace penosa la administracion de los sacramentos. El aumento de feligreses no es un motivo razonable para erigir de nuevo un curato, segun dicen otros muchos autores, porque en este caso el cura puede asociarse con otros cooperadores y vicarios, aunque es preciso convenir en que esta razon no es sólida; pues un cura no puede multiplicarse hasta lo infinito, y por virtuosos y hábiles que sean sus vicarios, no tienen aquella misma autoridad que el cura sobre los pueblos, por lo que siempre que los obispos han erigido en curato algunos anexos ó ayudas de parroquia, donde absolutamente hablando podria ser suficiente un vicario, sus disposiciones y decretos han sido confirmados por los parlamentos. Así sucedió en el año 1672 con la de S. Roque, que hasta entonces habia sido ayuda de parroquia de S. Germain-l'Auxerrois; se declaró que no era un abuso esta ereccion, aunque

se habia aprobado que un simple vicario habia para servirlo.

Los obispos son los jueces de la necesidad ó mayor utilidad en la ereccion de los curatos; pero no por eso se crea que sus decisiones puedan ser arbitrarias en este negocio. El edicto de 1605 los precisa á que observen las solemnidades y procedimientos debidos. El mas principal ó interesante de estos es la informacion *de commodo et incommodo*, y por ella sola puede probarse la legitimidad de las causas que son necesarias para erigir el nuevo curato; por lo que se deben oír las partes interesadas, de cuyo número son los curas y mayordomos de fabrica; no sucede lo mismo con los patronos; si la parroquia es de patronato no es necesario su consentimiento, solo basta que sean citados y oidos en cuanto expongan relativamente á la conservacion de sus derechos. Parece que antiguamente no habia que recurrir al principio para la ereccion de los nuevos curatos; sin embargo, ha prevalecido la costumbre, y por lo regular se piden los despachos reales, que es lo mas seguro; y aun muchos autores pretenden que sin ellos no podria el autor titular proceder en justicia y defender los derechos de su beneficio, y aun son indispensablemente necesarios cuando los vecinos tienen que suministrar la porcion congrua al nuevo cura de sus propios bienes.

El obispo debe proveer á la dotacion del nuevo curato, lo que puede verificar, segun dice el art. 14 del edicto de 1605, por medio de la reunion de diezmos, y otras rentas eclesiásticas. Si el cura de la parroquia antigua es de los mayores partícipes, debe contribuir á la porcion congrua del nuevo cura á proporcion de lo que percibe en los diezmos. Como no perjudica en nada á los derechos de los partícipes la nueva ereccion de un curato, resulta que el cura no tiene derecho alguno sobre los diezmos, á no ser que le cedan una parte de ellos para completar su porcion congrua. Si no fueren suficientes los diezmos, el obispo deberá proveer reuniéndole algunas beneficios simples; y si la ereccion se hizo á petición del señor del territorio y de los vecinos, deberán estos asegurar la subsistencia de su nuevo cura. En las ciudades donde los derechos eventuales son considerables y pertenecen á las fabricas, tienen que pagar estas la porcion congrua, segun vemos que se practicó en la ereccion del curato de santa Margarita en el arreal de S. Antonio, que la fabrica tiene que pagar trescientas libras anuales al

nuevo cura. Esta erección, que se hizo en el año 1712 por el cardenal de Noailles, nos da á conocer que á la Iglesia matriz se la conservan los derechos útiles y honoríficos. Los mayordomos de fabrica de la nueva parroquia de santa Margarita tienen que dar todos los años el pan bendito en la Iglesia de S. Pablo, la dominica infra octava de la fiesta de este apóstol a costa de la fabrica de su Iglesia, y pagar aquel día diez libras á la fabrica de S. Pablo, y otras diez al cura, el cual puede además, si le acomoda, venir todos los años el día de santa Margarita con su clero á celebrar en ella el oficio divino y ejercer en persona las funciones parroquiales, en cuyo caso tiene derecho á repartir con el otro todas las ofrendas y honorarios. Casi las mismas reglas observó M. de Harlay cuando erigió en 1673 el curato de Bonne-Nouvelle, que antes era ayuda de parroquia de S. Lorenzo. Este nuevo curato pagaba un censo anual de mil doscientas libras al cura de S. Lorenzo, á quien se le concedió además la mitad de las ofrendas que recogiese el nuevo titular en las solemnidades de Pascua y Navidad.

Cuando la Iglesia matriz es de la plena colación del obispo, también es cotador del nuevo curato; así se ha observado con el de santa Margarita. M. de Noailles se reservó su colación, porque tenía derecho á conferir el de S. Pablo. Si el nuevo curato se dota á costa de los fondos del antiguo, el cura de este es el cura primitivo y patrono, porque es costumbre que las curas primitivas sean patronos, de las Iglesias parroquiales erigidas en su territorio; por esta razón el prior de S. Martin des-Champs adquirió el patronato de Nuestra Señora de Bonne-Nouvelle, erigido en el arrabal de S. Lorenzo, y por la misma cedió M. de Harlay á los religiosos de S. German el patronato de todos los curatos que se fundasen en el arrabal de S. German. Lo mismo sucede cuando se erige en curato una capilla, que el patrono de ella es también patrono del curato, y conforme á esta práctica son patronos de las Iglesias parroquiales de S. Juan en Grève, y de S. Gervasio de París, los abades de la abadía de Bec, en la Normandía. Sin embargo, se halla un medio para no conceder á los patronos de las capillas erigidas en curato el patronato de este, dejando el título de la capilla anejo al altar en que estaba, y sufriendo el del curato á otro altar, reservándose el obispo la colación de este modo, sin perjudicar á los derechos del patrono. De este modo se hace en Roma, y se

puso en práctica cuando se erigió en curato la capilla de santa Margarita. M. de Fayette era el patrono lego, y como tal pretendía serlo de la nueva parroquia erigida en su capilla; el pleito pasó al consejo y quedó indeseado hasta el año 1740, que la señora abadesa de S. Antonio, á quien M. de Fayette había cedido todos sus derechos, le pidió en el parlamento de París, y M. de Vaufrille fué mantenido en la plena colación del nuevo curato.

Si hay algunos casos en que se permite dividir un curato, nunca puede ser con el fin de instituir un beneficio simple, ó una vicaría perpetua. Esta división, absolutamente contraria al espíritu de la Iglesia y á nuestras leyes, se declararía como un abuso, y lo mismo sucedería si se tratase de unir los curatos á los beneficios simples. Por lo general la unión de un curato es menos favorable que su desmembración, aunque se han reunido algunos á los seminaristas de los curules. Nuestras ordenanzas y el concilio de Trento hacen muy difíciles estas uniones. Los artículos 22 y 23 de la ordenanza de Blois prescriben con toda claridad que la unión de los curatos con cualquiera otro beneficio que no lo sea, es contraria á la opinion del legislador. Esta especie de beneficios, sirviéndonos de la expresion de M. Talon, es de unas funciones muy necesarias y eminentes para unirse con otros beneficios que son de una dignidad inferior y menos útil en la gerarquía; sería lo mismo que igualar los miembros con la cabeza y poner á la hija en el mismo rango que la madre.

Se han visto parroquias despobladas enteramente por causa de las guerras, por la peste ó el hambre; y como los feligreses que habían quedado no podían sostener un cura, se reunieron estos beneficios á los curatos más próximos; pero como esta unión se hace sin extinguir ninguno de los dos títulos, debe cesar cuando la causa que lo había motivado no subsiste; y en llegando estas parroquias á repoblarse y restablecerse deben volver las cosas á su primitivo estado, pues entonces se trata más bien de restablecer un curato antiguo que de dividirlo, esto lo protege mucho el derecho canónico; y si los obispos no se prestasen á ella por favorecer á los mayores partícipes, ó por no pagar ellos mismos una porción congrua, es nuestro parecer que no habiéndose extinguido el título del curato, y reviviendo este con el restablecimiento de la parroquia, podría ser impetrado en la corte

de Roma, ó conferido por el superior, *jure devolutionis*, por derecho de devolucion.

Mucho se ha disputado para saber de qué modo podrá ser reconocida una Iglesia como parroquia. En el Diario de las audiencias se lee un decreto dado el 12 de febrero de 1682, el cual admitió á los vecinos de un pueblo, por prueba de que su Iglesia había sido antiguamente parroquia, los antiguos vestigios de cementerio y pila bautismal. Corrado, Lacombe y otros varios autores observan con razon que estas pruebas no son decisivas, porque hay muchas ayudas de parroquia que tienen cementerios y pilas bautismales, aunque estas presunciones pueden convertirse en pruebas, si consta por otra parte que el pueblo de que se trata ha sido en otro tiempo considerable, y ha sufrido desastres y calamidades.

En cuanto al orden que deben guardar las parroquias en las ceremonias públicas, se observan las reglas siguientes: Cualquiera parroquia debe ceder á la catedral la preferencia, ó á la colegiata si la hubiere. Cuando en el pueblo son todas parroquias, la mas antigua debe preceder á las demás. Si los curas van procesionalmente sin el clero de su parroquia, el de la mas antigua debe ocupar el primer lugar, aunque sea el mas joven ó el mas nuevo de los curas. En los sinodos ó asambleas del clero no sucede así, porque la ordenación es la que fija el orden de los puestos según la regla general, aunque hay algunas diócesis en que han prevalecido algunas costumbres particulares, y es indispensable conformarse con ellas. (Art. de M. el abate Remi, extractado del diccionario de Jurisprudencia.)

**Curacion.** Ponemos con razon en el número de enfermedades de toda especie que ha curado, y sostenemos que estas curaciones eran evidentemente sobrenaturales. Así lo han juzgado no solo los testigos oculares que creyeron en él, sino tambien los judíos, á pesar de su incredulidad, y á pesar del alborotamiento que habian concebido contra él.

Para persuadir lo contrario, han recurrido los incrédulos á varios expedientes. Egos he dicho que estas enfermedades no eran verdaderas, sino simuladas, que los pretendidos enfermos eran unos falsarios que Jesucristo habia preparado; otros que si las enfermedades eran verdaderas, las curaciones no eran mas que aparentes. Muchos han pretendido que eran naturales y un efecto del arte,

pero que los judíos ignorantes las creyeron prodigios. Los judíos por su parte las atribuían al demonio; despues sus doctores han escrito que las habia obrado Jesús, pronunciando el nombre inefable de Dios. Estas mismas variaciones demuestran la confusion de los incrédulos, y prueban que ninguno de sus subterfugios puede satisfacer á un hombre sensato. Si hubiera sido posible acusar de falsa la narracion de los Evangelistas, no hubiera habido necesidad de recurrir á tantos expedientes para eludir sus consecuencias.

Jesús, lejos de haber presentado nunca ningun signo de impostura, ha reunido en su persona todos los caracteres de un enviado de Dios; ha prohibido severamente á sus discípulos toda clase de mentira, de fraude, de engaño; los judíos no se han atrevido nunca á echarles en cara ninguno, y los han provocado á ello públicamente. Juan. viii. 46.

No le fué posible sobornar á la multitud de enfermos que curó en las diversas comarcas de la Judea; no tenia bienes, su pobreza era inquebrantable. Los enfermos sobornados hubieran temido gran peligro de ser castigados por los judíos; algunos hubieran procurado descubrir la impostura, y se les habria recompensado por esto. Era no sé podían simular; una mano seca, parálisis, uno de estos era conocido por tal hacia treinta y ocho años, ciego de nacimiento, manifiatos temidos por sus violencias. No son estas informalidades que se pueden fingir, y cuya curacion puede simularse hasta el punto de engañar al público.

Jesús no ponía para ello ni preparativo ni aparato; en cualquier parte donde encontraba enfermos, en las ciudades, en los campos, en la mitad del día, en medio de la multitud ó en paraje retirado les volvía la salud. No empleaba ni remedios, ni movimientos violentos, ni ceremonias capciosas, ni estufores la imaginación; una palabra, y ellos quedaban te hablaste; muchas veces curó á los mudos, sordos, sin verlos y sin acercarse á ellos; concedió esta gracia á aquellos que se tapaban para sus padres ó para sus hermanos. Estas curaciones eran verdaderas, y hechas en un instante á la presencia de muchos testigos; si los que observaban los enfermos recobraban todas sus fuerzas, era una necesidad de pasar la convalecencia. Este modo de curar es natural, ni sorprendente, ni sobrenatural, ser médico ni físico. 134

cos experimentados se han tomado el trabajo de probar que la mayor parte de estas enfermedades, tales como las refieren los Evangelistas, eran naturalmente incurables. Haciendo justicia al mérito de su trabajo, nosotros creemos que no era muy necesario.

Recurrir como los judíos á la operacion de Dios ó á la intervencion del demonio es confesar que hay algo de sobrenatural, y Dios no ha podido permitir que lo hubiese hasta el punto de hacer el error inevitable. Los judíos pensaban, á la verdad, que un falso profeta podía hacer milagros; pero esto era un error y una inconsecuencia, puesto que creen, aun hoy dia, por la fe de las profecías, que el Mesías que esperan debe hacer milagros para probar su mision. *Gabirin de Arcanis catholice veritatis*, lib. 8, c. 5 y sig.

La curacion de los endemoniados ha prestado otras objeciones á los incrédulos. Respondemos á ellas en otro lugar. V. Demoniaco.

Thiers en su *Tratado de las supersticiones*, 1.<sup>a</sup> parte, lib. 6, cap. 2 y 3, ha referido los pasajes de los PP., los decretos de los concilios, los estatutos sinodales de los obispos, los pareceres de los teólogos, que prohiben

absolutamente curar las enfermedades, y dejarse curar por exorcismos, por conjuraciones, por formulas de oraciones; es necesario ver que este modo de curar es un verdadero encantamiento y una supersticion. Puesto que las palabras no tienen por si mismas la virtud de curar las enfermedades, no la pueden tener sino sobrenaturalmente; así Dios ciertamente no ha concedido esta virtud á ninguna palabra; y si una fórmula cualquiera produjera algun efecto, era necesario atribuirlo al demonio. Pero se debe desconfiar mucho de lo que han referido sobre este asunto autores demasado crédulos, que tenían poco juicio, y que nada han visto por si mismos; si alguna vez ha habido enfermedades curadas por este medio, lo han sido mas bien con la fuerza de la imaginacion que con ninguna otra virtud.

**Curso.** *cursum*. Se llamaba así, en los siglos medios, el oficio divino ó el orden de las horas canónicas; este oficio, ordenado segun el rito galicano, se llamaba *cursum gallicanum*, y *cursum* era el libro que lo contenia. DuCange, en la palabra *Cursum*. Véase Oración anexo.

CURSO DE TEOLOGÍA. V. TEOLOGÍA.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

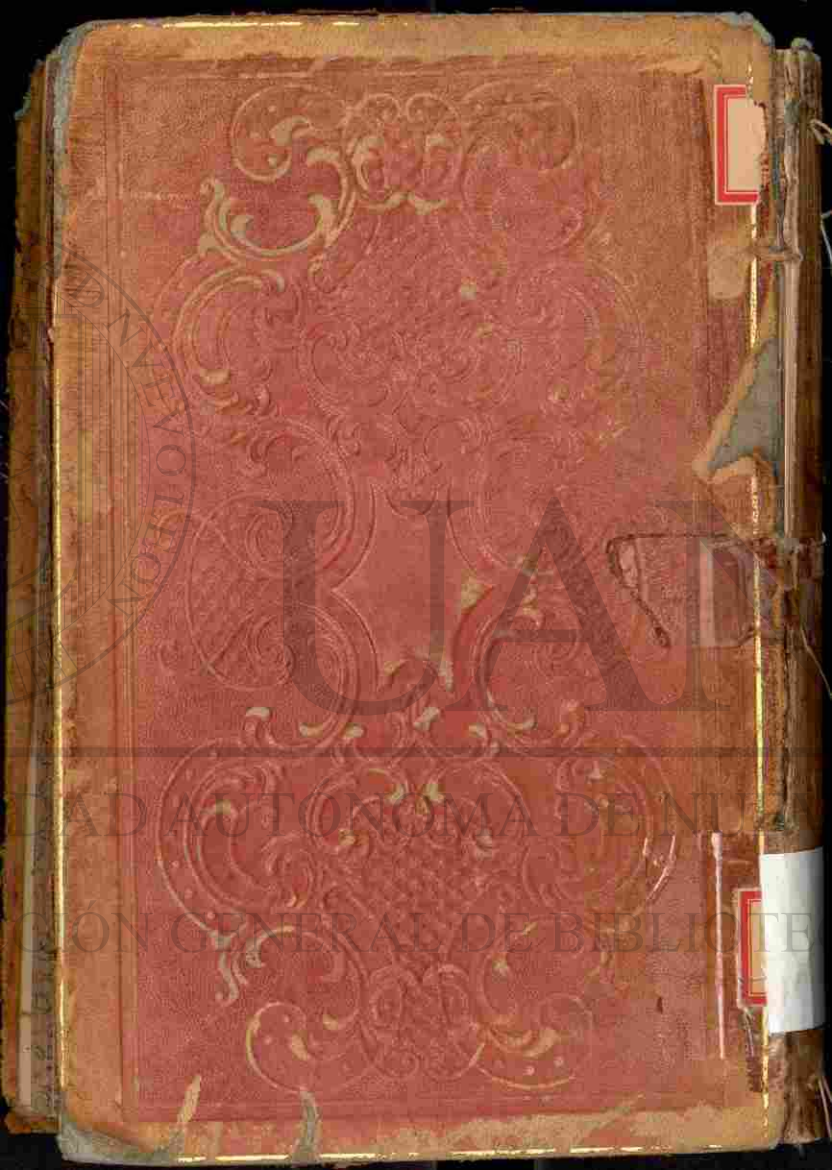


FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



CENTRO GENERAL DE BIBLIOTECAS





BIBLIOTECA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE NIQUILMÓN

BIBLIOTECA

CIUDAD AUTÓNOMA DE NIQUILMÓN

GENERAL DE BIBLIOTECA

[Red-bordered label]

[White label]